LOS CINCO LIBROS POSTREROS DE LA PRIMERA PARTE DE LOS ANALES DE LA CORONA DE ARAGON.

B

Compuestos por Geronymo Çurita Chronista de dicho Reyno.

BIBLIOTECA NACIONAL MANUSCRITOS

TOMO SEGVNDO.

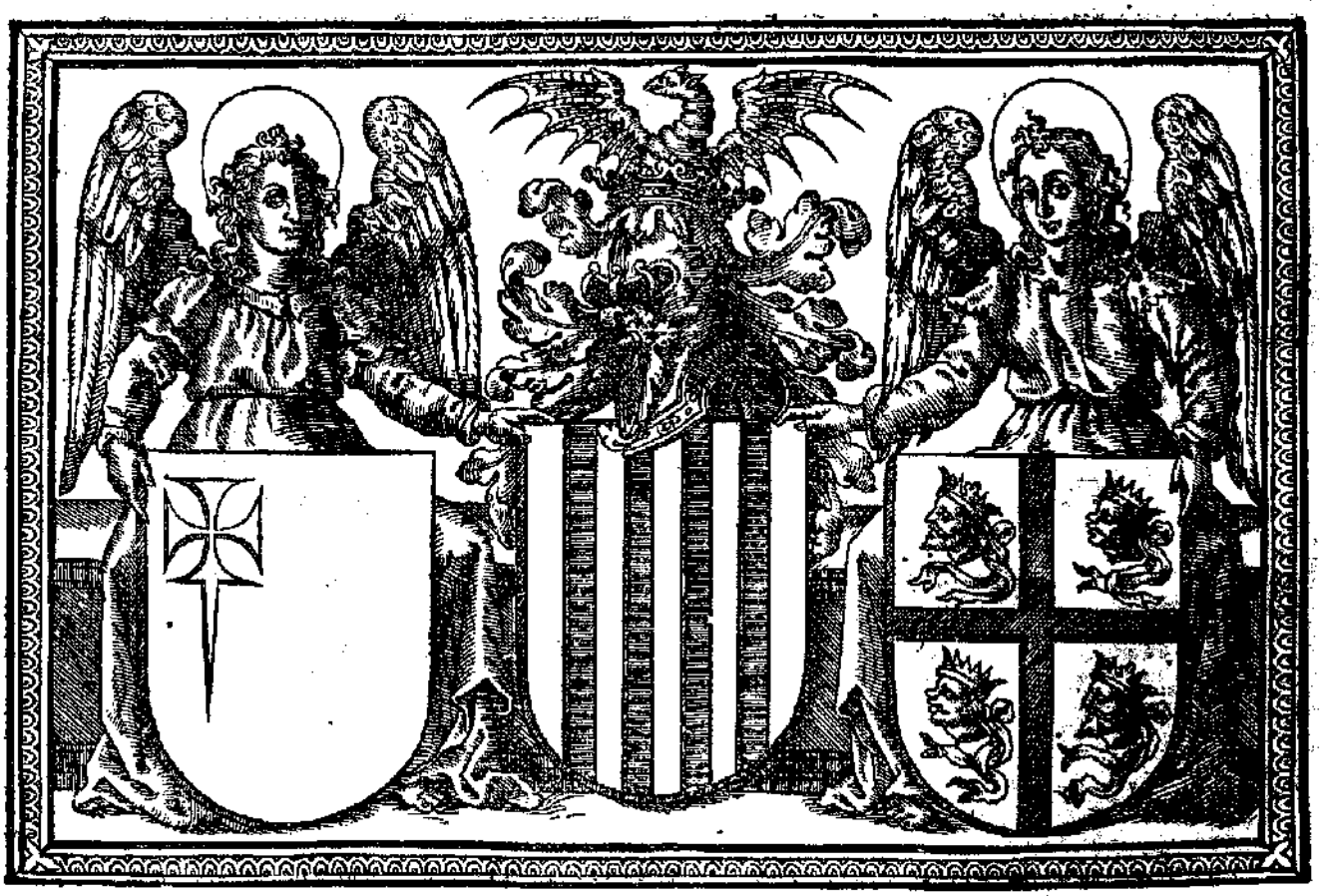

CON LICENCIA, Y PRIVILEGIO.

Impressos en Caragoça, en el Colegio de San Vicente Ferrer, por Iuan de Lanaja, y Quartanet. Año M.DC.X.

A costa de los Administradores del General.

TABLA DE LOS CINCO LIBROS POSTREROS DE LA PRIMERA

Parte de los Anales de la Corona de Aragon.

EL NVMERO LLANO DENOTA LOS Capitulos, y el del guarismo los Folios:

LIBRO. VI.

DE La expedicion de los caualleros Catalanes y Aragoneses, que fueron de Sicilia en socorro del Emperador de Constantinopla con Roger de Brindez, y don Berenguer de Entença sus generales. Cap. j. Fol. 1.

De la passada de Roger de Brindez, con su exercito a la Natolia, y de las victorias que huuieron de los Turcos. ij. 4

De la buelta del exercito de Roger de Brindez a Thracia, para passar contra el Emperador de la Zaura: y como fue malamente muerto por mandado de Miguel Paleologo hijo del Emperador Andronico, y quedò por general don Berenguer de Entença. iij. 5

Que don Berenguer de Entença se hizo fuerte con la compañia de Catalanes en Galipoli: y de la guerra que hizo en las costas de Macedonia y Thracia, y que fue preso don Berenguer de Genoueses. iiij. 7

De la salida que hizieron los Catalanes de Galipoli, y de la batalla que vencieron. v. 8

Que don Berenguer de Entença fue puesto en libertad, y junto su armada para hazer guerra a Genoueses. vj. 9

De la batalla que los Catalanes que estauan en Galipoli tuuieron cõtra Miguel Paleologo, y como se repartieron en Galipoli, Rodisco, y Panido, y en otros lugares de Thracia. vij. 10

Que el Rey don Fadrique de Sicilia embio al Infante don Fernando hijo del Rey de Mallorca, por general del exercito, que residia en Romania, por la discordia que huuo entre dõ Berenguer de Entença, y Rocafort: y de la muerte de don Berenguer. viij. 11

Como fue preso el Infante don Fernando en Negroponto. ix. 13

Que Rocafort y vn su hermano fueron presos por Tibaut de Sipoys: y quedaron los de la compañia sin general, y vinieron a seruir a Gualter de Brena Duque de Athenas. x. 13

Que Gualter de Brena Duque de Athenas fue muerto por los de la cõpania de Catalanes, y se apoderaron del Ducado de Athenas. xj. 14

Que el Papa Clemente embio a requerir al Rey de Aragon, que sacasse del Ducado de Athenas la compañia de Catalanes: y que fueron vnidos los Ducados de Athenas y Neopatria con el Reyno de Sicilia. xij. 16

De la guerra que se hizo contra los Moros de la isla de los Gerbes: y de la gente destos Reynos que se perdio en ella: y como quedò en la conquista del Reyno de Sicilia con la isla de los Querques: y el Rey de Tunez se hizo tributario del Rey de Aragon. xiij. 18

De la cisma que en vn mismo tiempo huuo entre los electores del imperio, y en el colegio de los Cardenales, por la eleccion del Emperador, y sumo Pontifice. xiiij. 20

De la guerra que mouio el Rey Roberto contra el Rey don Fadrique, entrando con gran poder en la isla de Sicilia. xv. 21

Del matrimonio que se concluyò entre el Rey, y Maria hija del Rey de Chipre. xvj. 23

De la muerte del Conde de Vrgel, y de lo que se ordenò de su estado: y de la embaxada q̃ embio el Rey al Soldan de Babylonia. xvii. 23

De la venida de la Reyna Maria hermana del Rey de Chipre a Cataluña, cõ la qual celebrò el

TABLA.

el Rey de Aragon ſu matrimonio. xviij. 24
Que el Infante don Fernando de Mallorca conquiſto el Principado de la Morea, que pertenecia a ſu muger y a ſu hijo, y de ſu muerte. xix. 24
De la guerra que ſe continuo en Sicilia feneciadas las treguas xx. 26
De los medios de paz que el Rey mouio entre el Rey Roberto y el Rey don Fadrique, y de la embaxada que ſobre ello embio al Papa Ioan XXII. al principio de ſu Pontificado. xxj. 26
Que los embaxadores del Rey pidieron algunas coſas al Papa que no ſe pudieron obtener, y fue preferido don Ximeno de Luna Obiſpo de Caragoça al Infante don Ioan, auiendo ſido el Infante nombrado para la Igleſia de Tarragona. xxij. 27
De la canonizacion de ſan Luys Obiſpo de Toloſa: y de las letras que eſcriuio ſobre ello el Papa al Rey de Aragon. xxiij. 28
Del medio de paz que offrecia el Rey Roberto al Rey don Fadrique: y de las treguas que ſe aſſentaron entre eſtos Principes. xxiiij. 29
De la demanda que los Reyes de Francia puſieron al Rey don Sancho de Mallorca, por el ſeñorio de Mompeller: y del requitimiento que ſe hizo por parte del Rey de Aragon. xxv. 30
De la inſtitucion de la Orden y Conuento de Monteſa. xxvj. 30
De la ereccion de la Igleſia Cathedral de çaragoça en Metropoli. xxvij. 31
De la embaxada que el Rey don Fadrique embio al Papa ſobre la paz, y de los medios q̃ ſe propuſieron por ſu parte. xxviij. 32
De la entrada del Rey Roberto en la ciudad de Genoua, de donde reſulto mayor rõpimiento entre el, y el Rey don Fadrique. xxix. 32
De la guerra que ſe mouio en Aragon entre dõ Artal de Alagon, y don Ximeno Cornel, y de lo que proueyo el Rey con conſejo del Iuſticia de Aragon: y de la muerte de la Reyna doña Maria ſegunda muger del Rey don Iayme. xxx. 33
De la guerra que ſe mouio en Cataluña entre el Infante don Alonſo, y Ramon Folch Vizconde de Cardona: y de la declaracion que hizo el Iuſticia de Aragon, en que caſo ſe podian embargar las caualletias a los ricos hõbres. xxxj. 33
De la renunciacion que el Infante don Iayme hizo de la primogenitura y ſuceſsion de los Reynos de la corona de Aragon: y que fue jurado en ſu lugar el Infante don Alonſo ſu hermano. xxxij. 33
De la diſſenſion y guerra que huuo en Portogal entre el Rey don Dionys, y el Infante don Alonſo ſu hijo primogenito. xxxiij. 36
Que los Infantes don Pedro, y don Ioan de Caſtilla entraron en la vega de Granada, y de ſu deſaſtrada muerte. xxxiiij. 38
De la armada que el Rey de Sicilia embio contra el Rey Roberto en fauor de los Orias, y Eſpinolas, y de la parte Gibelina, que eſtauan deſterrados de Genoua. xxxv. 38
Que el Infante don Alonſo fue jurado por los Aragoneſes en las cortes generales por primogenito: y la Infanta doña Leonor fue lleuada a Caſtilla. xxxvj. 39
Del proceſſo q̃ don Pedro de Luna Arçobiſpo de çaragoça hizo contra el Infante don Ioan Arçobiſpo de Toledo, porque queria vſar de la primacia en ſu prouincia. xxxvij. 39
De lo que el Rey eſcriuio al Papa ſobre la guerra que auia entre el Rey Roberto, y el Rey dõ Fadrique, y de la muerte de la Reyna doña Maria. xxxviij. 40
De las cortes que el Rey tuuo a los Catalanes en Girona, a donde fue ſeruido de ſus naturales, y del Rey de Mallorca para la empreſa de Cerdeña, y que el Rey caſo con doña Eliſen de Moncada. xxxix. 41
De la inueſtidura que dio el Rey al Infante don Pedro ſu hijo de los Condados de Ribagorça, y Ampurias. xl. 42
De la forma de paz que ſe propuſo por el Rey entre el Rey Roberto, y el Rey dõ Fadrique: y que el Rey don Fadrique hizo coronar por Rey al Infante don Pedro ſu hijo. xlj. 43
De la rota que ſe dio a don Ramon de Cardona capitan general de la Igleſia en Lombardia: y que fue vencido y preſo en batalla Federico Rey de Romanos por el de Baniera ſu contrario. xlij. 44
De los aparejos que ſe hizieron para la empreſa de Cerdeña, y del llamamiẽto de los ricos hõbres y caualleros deſtos Reynos. xliij. 45
De la guerra que ſe començo por el Iuez de Arborea contra los Piſanos que eſtauan en Cerdeña: y del ſocorro que el Rey le embio antes que partieſſe el Infante. xliiij. 47
Del paſſaje del Infante don Alonſo a la isla de Cerdeña, y del cerco que puſo ſobre Villadeigleſias. xlv. 48
De los Tratos que el Rey traya en Italia para fauorecer ſu empreſa: y del ſocorro q̃ ſe aparejaua de embiar al Infante a la isla de

Cer-

TABLA.

Cerdeña. xlvj. 50
De lo que el Rey proueyò cerca de la perſona de fray Iayme de Aragon ſu hijo por ſu diſſoluta vida. xlvij. 51
Del peligro que paſſo el Infante don Alonſo cõ ſu exercito en el cerco q̃ tuuo ſobre Villa de igleſias, y como ſe le rindio. xlviiji. 52
Del ſocorro que el Rey embio al Infante, y de la batalla que ſe dio junto al caſtillo de Caller, en la qual fueron los Piſanos vencidos. xlix. 54
De la liga que Caſtrucio ſeñor de Luca procuraua tener con el Rey de Aragon en deſtruycion de la Señoria de Piſa. l. 56
De las vitorias que los Vicecomitres huuieron de don Ramon de Cardona capitan general de la Igleſia, y de Florentines. lj. 57
Del proceſſo que el Papa Ioan viceſimo ſegundo hizo contra Luys Duque de Bauiera, que ſe llamaua Rey de Romanos, y contra los Vicecomitres de Milan. lij. 58
De la armada que el Rey embio a Cerdeña: y de la vitoria que huuo el infante don Alonſo de los Calleres. liij. 58
De la paz que aſſento el Infante don Alonſo con la Señoria de Piſa, y de las condiciones della. liiij. 59
De las condiciones de los feudos ſegun la coſtumbre de Italia, y de la venida del Infante a Cataluña. lv. 61
De lo que ſe trato para que la isla de Corcega ſe reduxeſſe a la obediencia del Rey: y de la alteracion que mouieron en Cerdeña los Genoueſes de Sacer. lvj. 61
Que dio el Rey titulo de Conde de Prades al Infante don Ramon Berenguer ſu hijo: y de la muerte del Rey don Sancho de Mallorca, y de la duda que huuo ſobre la ſuceſsion de aquel Reyno. lvij. 62
Que el Rey embio a la corte del Papa al Infante don Pedro por la remiſsion del cenſo de Cerdeña. lviij. 63
De la guerra que el Rey Roberto mouio cõtra el Rey don Padrique, y de la paſſada de Carlos Duque de Calabria a Sicilia. lix. 63
De la guerra que ſe començo a romper por los Piſanos deſpues de la paz. lx. 63
De las cortes que el Rey celebro eſte año a los Aragoneſes, y lo que en ellas ſe eſtablecio. lxj. 66
De la pretenſion que el Infante don Pedro tuuo a la ſucceſsion del Reyno, ſi el Infante don Alonſo ſu hermano murieſſe en vida del Rey: y que fue jurado por legitimo ſuceſſor dõ Pedro hijo del infante don Alonſo. lxij. 66
De la concordia que ſe aſſento por la ſuceſsion del Rey de Mallorca. lxiij. 67
Que el Rey de Caſtilla quito al Infante don Ioan Arçobiſpo de Toledo el officio de la Cancelleria de ſus Reynos, y el reſigno el Arçobiſpado. lxiiij. 68
De la concordia que ſe tomo entre Federico Rey de Romanos, y el Duque de Bauiera ſu competidor. lxv. 68
De la vitoria que el Almirante Frances Carroz huuo de la armada de los Piſanos y Genoueſes en el golfo de Caller. lxvj. 69
Del ſocorro que el Rey embio a Cerdeña con don Ramon de Peralta, y de la batalla que tuuo con las galeras de los Piſanos, y como la villa de Eſtampax ſe entro por los nueſtros por combate. lxvij. 70
De la diſcordia que huuo entre el Almirante Frances Carroz y don Ramon de Peralta: por la qual eſtuuo en peligro de perderſe el exercito. lxviij. 70
De la embaxada que la Señoria de Piſa embio al Rey por la paz: en la qual fueron excluydos los Piſanos de todo el Señorio de la isla de Cerdeña. lxix. 71
De la priſion de Azo, Marques de Malaſpina, y que el y ſus hermanos, y la ciudad de Sacer ſe reduxeron a la obediencia del Rey. lxx. 73
De la armada con que Beltran de Baucio Conde de Andria capitan del Rey Roberto paſſo contra Sicilia: y de los medios que ſe proponian por el Rey para concordar al Rey dõ Padrique con el Rey Roberto. lxxj. 73
De los matrimonios que ſe trataron en eſte tiempo a los hijos y nietos del Rey de Aragon. lxxij. 76
De las nouedades que huuo en Caſtilla, porque trato el Rey don Alonſo de dexar a la Reyna doña Coſtança nieta del Rey de Aragon, con quien eſtaua deſpoſado, por caſar con la Infanta doña Maria hija del Rey don Alonſo de Portogal. lxxiij. 78
De la guerra que don Iayme ſeñor de Exerica mouio contra doña Beatriz de Lauria ſu madre, y de la que huuo en Cataluña entre don Arnaldo Roger Conde de Pallas, y Ramon Folch vizconde de Cardona. lxxiiij. 79
De la muerte de la Infanta doña Thereſa de Entença, y del Rey don Iayme. lxxv. 80
De la diſſenſion que huuo entre los Obiſpos de Valencia y Segorbe, ſobre los limites de ſus Dioceſis. lxxvj. 81

TABLA.

De la guerra q̃ ſe mouio por eſte tiẽpo en Cerdeña entre los de la caſa de Oria. lxxvij. 82
Que el Rey don Alonſo fue a Barcelona para recibir los homenages y juramentos de los Catalanes: y de la ſuceſsion de la Reyna doña Iuana en el Reyno de Nauarra. lxxviij. 83
De la embaxada q̃ el Rey embio al Rey de Caſtilla por la guerra que ſe auia mouido entre el, y don Ioan Manuel. lxxix. 85

LIBRO. VII.

DE la fieſta que ſe hizo en la coronacion del Rey don Alonſo. j. 86
De la embaxada que Ioan Rey de Boemia embio al Rey de Aragon. ij. 87
De la entrada que hizo en Italia el de Bauiera ciſmatico, y que fue a juntarſe con el Rey dõ Pedro de Sicilia. iij. 87
Que los Reyes de Aragon y Caſtilla ſe confederaron mediante el matrimonio del Rey de Aragon con la Infanta doña Leonor. iiij. 89
Del eſtatuto que ſe ordeno en el tiempo del Rey don Iayme el ſegundo de no diuidir los reydos de Aragon y Valencia, y el Condado de Barcelona de la corona, y que el Rey don Alonſo ſu hijo hizo tambien otro eſtatuto en que juro de no enagenar ninguna coſa de ſus reynos por diez años. v. 90
De la embaxada que el Rey embio al Rey don Fadrique, requiriendole, que ſe apartaſſe de la confederacion que tenia con el de Bauiera ciſmatico. vj. 91
De las bodas que ſe celebraron en Taraçona entre el Rey de Aragon, y la Infanta doña Leonor: y de la confederacion que ſe aſſento con el Rey de Caſtilla, para hazer la guerra a los Moros. vij. 91
De la guerra que ſe començo por el Rey de Aragon contra el Reyno de Granada. viij. 93
De las cortes que el Rey tuuo a los Valencianos: y de la differencia que en ellas huuo ſobre ſi ſe juzgaria a fuero de Aragon en los lugares y villas que eſtauan pobladas con aquel fuero. ix. 94
De la rebelion de los Sacereſes: y de ſu expulſion: de la qual reſulto la guerra entre Catalanes y Genoueſes: y de la muerte de Federico Rey de Romanos. x. 94
Que el Rey de Aragon dexò de hazer la guerra en el Reyno de Granada por las nouedades que ſucedieron en la isla de Cerdeña. xj 95
Del officio de la ſeneſcalia de Cataluña, que ſe dio al Infante don Pedro. xij. 96
De la guerra que ſe començo contra Genoueſes, que eran rebeldes al Rey en Cerdeña: y contra ſus confederados. xiij. 97
De la empreſa que el Rey de Francia propuſo, de hazer guerra contra los Moros del Reyno de Granada juntamente con el Rey de Aragon. xiiij. 98
De la entrada que los moros del Reyno de Granada hizieron en el Reyno de Valencia: y de la toma de Guardamar. xv. 99
De la guerra que ſe hizo contra los Genoueſes: y de la yda de don Ramon de Cardona cõ los fendatarios, a la isla de Cerdeña. xvj. 100
De las alteraciones que ſe mouieron en eſtos Reynos por las donaciones hechas al Infante don Fernando. xvij. 102
Que Rodoan caudillo del Rey de Granada vino con gran poder a poner cerco ſobre Elche, y ſe leuantò del, y los moros que paſſaron de allende tomaron el caſtillo de Gibraltar. xviij. 103
Que ſe entregò por trato al Rey Roberto Caſtelamar de Palermo, y ſe boluio a cobrar. xix. 105
Del riepto de Batalla que huuo en Barbaſtro entre quatro caualleros Aragoneſes, dos hermanos contra otros dos hermanos: y de la alteracion que huuo en Xatiua por la yda del Infante don Pedro, recelandoſe que ſe queria apoderar del caſtillo. xx. 106
Del matrimonio que ſe concerto entre el Infante dõ Pedro hijo del Rey de Aragon, y Ioana hija del Rey y Reyna de Nauarra: y q̃ dõ Ioã Manuel vino a ver al Rey a Caſtelfauib, y ſe le dio titulo de Principe de Villena. xxj. 107
De la guerra que los Orias y los otros Genoneſes rebeldes hizieron en Cerdeña. xxij. 109
De la embaxada que el Infante don Pedro primogenito del Rey de Aragon embio al Papa Benedicto duodecimo. xxiij. 110
De la batalla q̃ huuo cerca de Tudela entre los Nauarros y Caſtellanos. xxiiij. 111
De la rebelion del Conde Ioan de Claramonte contra el Rey don Fadrique, y de ſu entrada en Sicilia, y de la perdida de la isla de los Gerbes. xxv. 112
Que la reyna doña Leonor quiſo entregar a gẽtes del rey de Caſtilla ſu hermano los caſtillos de Verdejo y Sometra: y de lo q̃ el Infante don Pedro proueyo ſobre ello. xxvj. 113
De la muerte del rey dõ Alõſo: y q̃ la Reyna doña Leonor ſe fue aſcondidamẽte para Caſtilla por miedo de ſu entenado. xxvij. 114

Del

TABLA.

Del requirimiento que por parte de los Catalanes ſe hizo al Rey: y de ſu coronacion. xxviij. 115

De la eleccion que ſe hizo en la villa de Alcañiz de Maeſtre de la caualleria de Calatraua, y de la ciſma q̃ huuo entre los caualleros de aq̃lla orden q̃ tenian dos maeſtres. xxix. 117

De ſo que ſe embio a requerir al Rey por parte del Rey de Caſtilla: y de la concordia que ſe aſſento con don Ioan Manuel, al qual ſe cõfirmò el titulo de Principe de Villena. xxx. 117

Del eſtado de las coſas de Cerdeña, y de la paz que ſe aſſento con la Señoria de Genoua. xxxj. 118

De lo que el Rey de Caſtilla embio a requerir al Rey de Aragon. xxxij. 119

Que el Rey dõ Alonſo de Portogal embio a deſafiar al Rey de Caſtilla, y don Ioan Manuel ſe ſalio de ſu vaſſallaje. xxxiij. 121

De lo que ſe proueyo en las cortes del Reyno de Valencia: y de la guerra que el Rey hizo contra los caſtillos y tierras de don Pedro de Exerica. xxxiiij. 122

Del deſpoſorio q̃ ſe celebrò entre el Rey y la Infanta doña Maria, hija del Rey de Nauarra: y de las cõdiciones deſte matrimonio. xxxv. 124

Que embio el Rey a preſtar el juramento de la fidelidad al Papa por el Reyno de Cerdeña, y Corcega por ſu procurador. xxxvj. 125

Del parlamento que ſe tuuo ſobre la differẽcia que el Rey tenia con ſu madraſtra, y ſi deuia comparecer a las cortes del Reyno de Valencia don Pedro de Exerica: y de la venida de los Legados del Papa. xxxvij. 126

De la embaxada que el Rey embio al Papa: y del homenaje que recibio en Aragon de algunos ricos hombres. xxxviij. 128

De la muerte del Rey don Fadrique: y de lo q̃ dexo ordenado cerca de la ſuceſsion del Reyno de Sicilia. xxxix. 129

De lo que ſe tratò en los parlamentos de Gandeſa y Daroca, ſobre la concordia cõ la Reyna doña Leonor, y de los apercebimientos q̃ el Rey hazia por la paſſada a Eſpaña del Rey de Marruecos. xl. 129

De la confederacion que Eduardo tercero Rey de Inglaterra pretendio con el Rey de Aragon, y de la embaxada que ſe embio por eſta cauſa a Inglaterra y Francia. xlj. 131

De la concordia q̃ ſe trato entre el Rey, y el Rey de Caſtilla cõtra el rey d' Marruecos. xlij. 132

Del matrimonio que ſe celebro entre el Rey dõ Pedro, y la Reyna doña Maria hija del Rey de Nauarra. xliij. 133

De la rebelion de los Condes Franciſco de Veyntemilla, y Federico de Antiochia contra don Pedro Rey de Sicilia. xliiij. 133

Del eſtado en que eſtauan las coſas de la Isla de Cerdeña: y de la confederacion que ſe trato entre el Rey de Aragon, y el Rey de Portogal. xlv. 135

De la cõcordia q̃ ſe tomo cõ el Rey de Caſtilla ſobre la ayuda y ſocorro q̃ ſe auian de hazer los Reyes cõtra el Rey de Marruecos. xlvj. 136

De la requeſta que ſe hizo al Rey de Mallorca, para que preſtaſſe el homenaje al Rey de Aragon, por el feudo de aquel Reyno, y de los otros eſtados. xlvij. 137

Que el Rey fue a la ciudad de Auiñon a hazer reconocimiento al Papa Benedicto XII. por el Reyno de Cerdeña y Corcega. xlviij. 138

De la batalla de mar que ſe dio delante de la Isla de Lipari, en la qual fueron los Sicilianos vẽcidos. xlix. 139

De la guerra que el Rey de Caſtilla hizo contra los Moros: y de la muerte de don Ioffre Gilabert de Cruyllas Almirãte de Aragõ. l. 140

De la pretenſion del Infante don Iayme Cõde de Vrgel por el derecho que pertenecia a la Condeſa ſu muger en el Condado de Comẽge, y en el Vizcondado de Turs. lj. 140

Que las ſeñorias de Genoua y Piſa ſe cõfederarõ cõ Luchino Vicecomite ſeñor de Milã, para hazer guerra en la isla de Cerdeña. lij. 141

De la famoſa batalla del Salado, en la qual fue vẽcido por el Rey de Caſtilla el Rey de Marruecos, y Benamarin. liij. 142

De la diferencia que ſe mouio entre el Rey de Francia, y el rey de Mallorca ſobre el feudo de Mompeller. liiij. 143

Del requirimiẽto que el Rey de Mallorca hizo al rey de Aragon, y de la cautela y maña con que el rey ſe huuo con el. lv. 145

De la differencia que huuo entre don Sancho de Aragon, y Iuan Fernandez de Heredia, ſobre la caſtellania de Amposta. lvj. 148

Del concilio q̃ ſe congrego en la prouincia de Tarragona: y de lo q̃ el Rey embio a pidir a los perlados q̃ alli ſe congregaron. lvij. 149

De la prouiſion q̃ el Rey hizo para la defenſa de Cerdeña: y q̃ embio por gouernador general a don Guillen de Ceruellon. lviij. 149

De la rebelion de los de Palici contra el rey dõ Pedro de Sicilia: y q̃ la villa y caſtillo de Melaço ſe entregaro al rey Roberto, y d' la muerte del rey don Pedro de Sicilia. lix. 150

Que el Rey mando citar al rey de Mallorca, y del proceſſo que contra el ſe hizo. lx. 151

TABLA.

De la venida del Rey de Mallorca a Barcelona, y del trato que se diuulgò q̃ huuo para prender al Rey de Aragon lxj. 152
Que el Rey mandò venir a su reyno al Almirante don Pedro de Moncada, que estaua con su armada en el estrecho de Gibraltar, y de lo que sobre ello sucedio. lxij. 154
De la sentencia que el Rey dio contra el Rey de Mallorca. lxiij. 155
De la embaxada que embio al Rey la Reyna doña Sãcha tia del Rey de Mallorca. lxiiij. 156
Del trato e intelligencia q̃ el Rey tuuo con los ciudadanos de Mallorca, antes de passar a la isla: y de lo q̃ el Rey les concedio. lxv. 156
Que el Rey passo con su armada contra la isla de Mallorca. lxvj. 157
De la batalla que huuo entre el Rey de Aragon y el Rey de Mallorca. lxvij 158
Que el Rey partio con su exercito contra la ciudad de Mallorca, y fue jurado por los Mallorquines, y recibido como Rey y señor en la ciudad. lxviij. 161
Que el Rey con su armada se vino a Barcelona, y de alli partio para apoderarse de los Cõdados de Rossellon y Cerdania. lxix. 162
Que el Rey de Mallorca embio a pidir al Rey saluoconduto para ponerse en su merced, y no se le quiso conceder. lxx. 163
De la entrada del Rey con su exercito en Rossellon: y que se apodero del lugar de Canete, y de otros castillos. lxxj. 164
Del sobresseymiento de guerra que el Rey concedio al Rey de Mallorca, por contemplació del Legado Apostolico. lxxij 166
De la venida del Rey a Valencia y Aragon, para procurar se le hiziesse seruicio para continuar la guerra cõtra el rey de Mallorca. lxxiij. 168
De la incorporacion y vnion que el Rey hizo del Reyno de Mallorca, y de los Condados de Rossellon y Cerdania con la corona de Aragon. lxxiiij. 168
De algunas alteraciones que sucedieron en el Reyno. lxxv. 169
De la segũda entrada que el Rey hizo por Rossellon. lxxvj. 170
Que el Rey de Mallorca se puso en poder del Rey. lxxvij. 175
Que el Rey confimo la vnion que se auia hecho de los Reynos y Condados de la corona de Aragon. lxxviij. 176
De las vistas que tuuieron el Rey, y el Rey de Mallorca: y de lo que en ellas se suplico al Rey. lxxix. 177
Del parlamento que el Rey mando conuocar en Barcelona para tratar de las cosas del Rey de Mallorca: y de lo que en el parecio se deuia hazer con el. lxxx. 179
De los desafios que se embiaron el Rey de Mallorca y don Pedro de Exerica. lxxxj. 180
De la entrada del rey de Mallorca en Cerdania, y como salio della afrẽtosamẽte. lxxxij. 181

LIBRO VIII.

DE las embaxadas que vinieron al Rey en principio del año M. CCC. XLV. y de la que el embio al Papa. j. 183
Que el rey de Francia començaua a dar fauor al Rey de Mallorca: y se publico cierta conspiracion que huuo para matar al Rey de Aragon. ij. 185
Del cerco que se puso sobre la ciudad de Mecina por la armada de Napoles. iij. 185
De los apercebimientos que el Rey mando hazer de armada contra Genoueses, y en fauor de Luys de España para la empresa de las islas Fortunadas. iiij. 186
De la differencia que se mouio entre el Rey, y el Infante don Iayme su hermano sobre el derecho de la sucesion: y que le priuo de la procuracion general de sus reynos; y de la muerte de la Reyna doña Maria de Aragon. v. 187
De lo que don Iuan Manuel embio a dezir al Rey: y del matrimonio que se trato entre el Rey, y la Infanta doña Leonor hija del Rey don Alonso de Portogal. vj. 190
De las nouedades que el Rey intento en estos reynos, por las quales se hizo vnion entre el reyno de Aragon, y el de Valencia. vij. 191
Del llamamiento que el Rey hizo a cortes a los Aragoneses, y como despues continuo su camino para Rossellon. viij. 193
De la entrada del Rey de Mallorca en Conflent: y como salio el Rey contra el, y le echo de la tierra. ix. 194
De la constitucion que el Rey hizo, y del pleyto homenage que recibio de los officiales de su casa. x. 195
Del ayuntamiento que don Pedro de Exerica, y los ricos hombres que seguian la voz del Rey en el Reyno de Valencia tuuieron en Villareal: y de lo que alli se ordeno. xj. 196
De la liga que entre si hizieron los de la vnion de Aragon y Valencia. xij 197
De la instancia que se hizo con el Rey, para que viniesse a celebrar las cortes a los Aragoneses. xiij. 198

Del

TABLA.

Del ayuntamiento que el Rey mandò hazer de los Prelados, y Barones de Cataluña para que recibieſſen en Barcelona a la Reyna doña Leonor ſu muger, que auia de venir a aquella ciudad por mar. xiiij. 200

De lo que ſucedio en las cortes que el Rey tuuo a los Aragoneſes: y de la confirmacion que en ellas otorgò de vno de los priuilegios de la vnion. xv. 200

De la batalla que vuo en Cerdeña entre los Orias, y el gouernador dõ Guillẽ de Ceruellõ, en la qual fueró los nueſtros vẽcidos. xvj. 204

Que el Rey deſpidio las cortes que tuuo en çaragoça, y de lo que en la concluſion dellas cõcedio a los de la vnion xvij. 206

De las coſas que el Rey proueyo en el camino de Barcelona contra la vnion, y de la muerte del Infante don Iayme. xviij. 207

De la guerra que ſe començò entre los de la vnion del Reyno de Valencia con don Pedro de Exerica: y de la batalla que tuuieron junto a Xatiua. xix. 208

De la embaxada que el Rey embio al Rey de Caſtilla por reduzir al Infante don Fernando a ſu ſeruicio, porque no ſe dieſſe fauor de aquel Reyno a los de Valencia. xx. 210

De la entrada del Rey Luys de Vngria en el reyno: y de la paz que ſe concordò entre la Reyna Iuana, y el Rey Luys de Sicilia. xxj. 211

De la yda del Rey al reyno de Valencia: y de la diuiſion que vuo entre don Lope de Luna, y Iuan Ximenez de Vrrea que ſalieron con la gente de la vniõ en ſocorro de los de la vniõ del Reyno de Valencia: y don Lope ſe paſſo con otros ricos hombres al ſeruicio del Rey. xxij. 212

De la alteracion que ſe mouio por los de Moruiedro, contra los Caualleros Catalanes que tenia el Rey en ſu Conſejo, que fueron echados de la villa. xxiij. 214

De la guerra que ſe començò en el reyno de Aragon entre don Lope de Luna, y los ricos hõbres de ſu parcialidad, que eſtauan en la villa de Daroca, y de los que tenian la parte de la vnion. xxiiij. 215

De la entrada del Rey en la ciudad de Valencia, y de la alteracion que ſe ſiguio eſtando en ella. xxv. 216

De la inſtancia que hizo don Bernaldo de Cabrera con el Rey, para que ſalieſſe de la ciudad de Valencia, y de lo que tratò en Cataluña en oppoſito de lo que ordenaron los de la vnion. xxvj. 218

De la concordia que el Rey tomò con el Infante don Fernando, y con los de la vnion de Valẽcia: y de ſu ſalida de aquel reyno. xxvij 220

De la guerra q̃ ſe comẽçò por la Señoria de Genoua contra la Isla de Cerdeña por trato de los barones de la caſa de Oria: y de las alteraciones que ſe ſuſcitaron en la Isla de Sicilia. xxviij. 222

De las coſas que ſe proueyeron por el Rey eſtãdo en Teruel: y de la batalla que don Lopr de Luna dio en Epila al Infante don Hernando, en la qual fueron vencidos el Infante, y los de la vnion. xxix. 224

De la entrada del Rey en çaragoça: y del eſtatuto que los de la ciudad hizieron para que ſe caſtigaſſen los mas culpados en las alteraciones paſſadas. xxx. 226

De la concordia que ſe tratò en çaragoça en preſencia del Rey entre los caualleros de la ordẽ de Calatraua, ſobre la elecion de ſu Maeſtre: y que ſe dio titulo de Conde de Luna a don Lope de Luna. xxxj. 227

De las cortes que el Rey celebrò a los Aragoneſes, en las quales fue reuocada perpetuamente la vnion: y de la muerte de la Reyna doña Leonor. xxxij. 228

De la guerra q̃ ſe hizo a los de la vniõ del reyno de Valẽcia: y como fueró vẽcidos. xxxiij. 230

De la armada que el Rey de Mallorca hizo para inuadir la Isla de Mallorca, y cõmo fue muerto en batalla. xxxiiij. 234

De la nueua aliança y confederacion que tratò don Bernaldo de Cabrera entre los Reyes de Caſtilla y Aragon: y de la armada de galeras que el Rey embio para el cerco de Gibraltar. xxxv. 235

Que el Rey caſo con la Infanta doña Leonor hermana del Rey de Sicilia: y de la armada q̃ ſe embio a aquel reyno cõ el Almirãte dõ Pedro de Mõcada, cõtra los rebeldes. xxxvj. 236

De la concordia q̃ ſe tratò con el Rey Philippo de Frãcia, ſobre el ſeñorio de Mõpeller, y los vizcondados de Omelades, y Carlades: y de la muerte de los Reyes de Frãcia, y Caſtilla: y de la Reyna de Nauarra. xxxvij. 238

Del requirimiento que ſe hizo al Duque y Seno ria de Genoua, que deſiſtieſſe de dar fauor a los Orias rebeldes. xxxviij. 239

Del nueuo eſtatutõ que ſe hizo, que no ſe vſaſſe en los inſtrumentos publicos del cuento de la encarnacion, ſino del año del Nacimiento de nueſtro Señor. xxxix. 240

Del nacimiento del Infante don Iuan, al qual dio el Rey titulo de Duque de Girona, que fue deſpues el titulo de los primogenitos de la co-

TABLA.

la Corona de Aragon: y de la duda que vuo sobre el lugar adonde deue ser jurado el primogenito. xl. 240

Del apercibimiento que el Rey mandò hazer para resistir al Infante don Hernando su hermano. xlj. 241

De la concordia q̃ se tratò entre el Rey de Aragon, y Iuan Rey de Francia, mediante el matrimonio de Luys Conde de Anjous, y de la Infanta doña Ioana, sobre la baronia de Mõpeller, y los estados que el Rey de Mallorca tenia en el reyno de Francia. xlij. 242

De la confederacion que el Rey procurò con la Reyna Ioana, y con el Rey Luys su marido. xliij. 242

De la embaxada que el Rey embio al Rey Carlos de Nauarra: y de la aliança, que se concordo con el Conde de Fox. xliiij. 243

De los Embaxadores que vinieron al Rey de las Señorias de Venecia, y Genoua, para aliarse con el: y de la armada que se hizo contra Genoueses. xlv. 243

De la armada que el Rey embio con Ponce de santa Pau en ayuda de Venecianos, y de la batalla que tuuieron con la armada Genouesa delante de Constantinopla. xlvj. 244

De los apercibimientos que se hizieron en Aragon, para defender las fronteras contra el Infante don Fernando. xlvij. 246

De la armada que el Rey mando hazer para embiar a Leuante, y proseguir la guerra contra Genoueses: y de la embaxada que el Papa Clemẽte embio para tratar de la paz. xlviij. 247

De la amistad, y aliãça que se concordo entre el Rey, y el Rey do Pedro de Castilla. xlix. 248

De la tregua que el Papa Innocencio Sexto puso entre el Rey, y la Señoria de Genoua: y de las nouedades que intentaua en Cerdeña el juez de Arborea. l. 250

De la ayuda y socorro q̃ el Rey Luys, y la Reyna Iuana dieron a los de Claramonte, y Palici, contra el Rey Luys de Sicilia. lj. 251

De la armada que el Rey mando hazer contra Genoueses, cuyo General fue don Bernaldo de Cabrera: y de la batalla de mar que vuo entre ellos, junto al Alguer, en la qual fueron los genoueses vencidos. lij. 251

Que el Alguer se rindio a don Bernaldo de Cabrera, y luego se rebelo el juez de Arborea con el, y con otros muchos lugares de aquella Isla. liij. 253

De la embaxada que el Rey embio al Papa Innocencio Sexto para darle la obediencia: y de la expedicion que hizo contra el juez de Arborea. liiij 255

Del passage del Rey a la Isla de Cerdeña, y del cerco que puso sobre el Alguer. lv. 257

De las nouedades que sucedieron en este tiempo en Castilla: y de los apercibimientos que se hizieron por las fronteras. lvj. 258

De la cõcordia q̃ se trato cõ el juez de Arborea: y como se entrego al Rey el Alguer. lvij. 260

De la sentencia que el Rey dio contra Gerardo Conde de Donoratico: y de las cortes que tuuo a los Sardos. lviij. 262

De la guerra que el Rey torno a hazer al juez de Arborea, y a Matheo de Oria, y de la segũda concordia que se tomo con ellos. lix. 263

De la muerte del Rey Luys de Sicilia, al qual sucedio el Infante don Fadrique su hermano: y de la yda del Rey a Auiñon. lx. 265

De la prision del Rey de Nauarra. lxj. 267

De la armada q̃ el Rey embio a Cerdeña cõtra Genoueses. y cõtra Mathen de Oria. lxij. 268

LIBRO. IX.

DE las causas que precedieron a la guerra que se mouio entre los Reyes de Castilla, y Aragon. j. 268

Del requirimiento que se hizo al Rey de parte del Rey de Castilla, el qual mando desafiar. ij. 270

Como se començo la guerra entre los Reyes de Castilla, y Aragon. iij. 271

De las nouedades que sucedieron en Francia, y en el reyno de Sicilia, por las quales dexo el Rey de embiar a las Infantas sus hijas a Luys Conde de Anjous, y al Rey don Fadrique cõ quiẽ estauã tratados sus matrimonios. iiij. 272

Que el Conde de Trastamara vino de Francia al seruicio del Rey, y se hizo su vassallo. v. 273

De la guerra q̃ comẽço a hazer el Rey de Castilla por el reyno de Murcia: y de la entrada del Infante don Hernando en el reyno de Valencia, y como se cobro el castillo, y villa de Alicante. vj, 274

De la entrada que el Rey de Castilla hizo en Aragon, por la frontera de Molina. vij. 275

Que don Iuan hijo de don Luys de Espaã Cõde de Telamon, y don Aluar Perez de Guzman dos grandes señores del reyno de Castilla, se concertaron de seruir al Rey de Aragon en esta guerra. viij. 277

De la entrada que el Conde de Trastamara hizo por la frontera de Ciria, y que el Rey de Castilla boluio a entrar por el reyno de Aragon, y tomo los castillos de Bordalua, y

Embi-

TABLA.

Embite. ix. 278.
De la venida del Cardenal legado de la ſede Apoſtolica à eſtos Reynos por la guerra que ſe auia començado, y que durante la tregua que puſo, combatio el Rey de Caſtilla la ciudad de Taraçona, y ſe le rindio. x. 278
De la tregua que ſe puſo entre los Reyes por el legado Apoſtolico, y por ſeys perſonas nombradas por ellos. xj. 280
Que el Rey de Caſtilla vinò contra lo capitulado, y de la declaracion que el legado hizo en que ſe pronuncio ſentencia de excomunion, y entredicho cõtra el Rey de Caſtilla, y ſus reynos. xij. 281
De las cortes q̃ el Rey tuuo en Cariñena, y de las prouiſiones q̃ ſe hizierõ en çaragoça. xiij. 283
Que el Infante don Hernando ſe vino al ſeruicio del Rey de Aragon ſu hermano, y ſe le dio la procuraciõ general de los reynos. xiiij. 284
Del eſtado en que ſe hallauan las coſas de Cerdeña, y Sicilia. xv. 286
Que el Maeſtre de Sãtiago tomò la villa de Iumilla, y ſe mouiò de nueuo la guerra por Aragõ y Valencia, rõpiendo la tregua: y de las muertes del Maeſtre de Santiago, y del Infante dõ Iuan. xvj. 287
Que el Rey embio a deſafiar al Rey de Caſtilla ſobre el rompimiento de la tregua. xvij. 289
De la armada que el Rey de Caſtilla lleuò ſobre Guardamar: y de la entrada que los Condes de Luña, y Traſtamara hizieron en Caſtilla, y el Rey de Caſtilla en Aragon. xviij. 289
Del nacimiento de la Infanta doña Leonor, y de don Iuan hijo del Conde de Traſtamara, q̃ fueron Rey, y Reyna de Caſtilla, de quien tuuieron origen los Reyes q̃ deſpues ſucedierõ en los Reynos de Caſtilla, y Aragon. xix. 291
De la entrada que el Rey hizo con ſu exercito en Caſtilla. xx. 291
De la venida del Cardenal Guido de Bnloña legado de la Sede Apoſtolica, para tratar de la paz entre los Reyes: y q̃ el Rey de Caſtilla mãdò matar a la Reyna de Aragõ ſu tia. xxj. 292
De la venida del Rey de Caſtilla con ſu armada à la coſta del Reyño de Valencia. xxij. 293
Que el Rey de Caſtilla llegò con toda ſu armada ſobre Barcelona: y de la batalla q̃ dio a la armada del Rey de Aragon, que eſtaua en aquella playa. xxiij. 294
Que el Rey paſsò cõ ſu armada à la Isla de Mallorca en ſeguimiento de la armada del Rey de Caſtilla. xxiiij. 295
De la batalla q̃ vencieron los Capitanes del Rey de Aragon à los del Rey de Caſtilla en el cãpo de Arauiana. xxv. 296
Que la ciudad de Taraçona ſe entregò al Rey de Aragon, por Gonçalo Gonçalez de Luzio. xxvj. 297
De la Embaxada que el Rey don Pedro de Portogal embiò al Rey, para tratar de la paz entre el, y el Rey de Caſtilla. xxvij. 298
De la entrada que hizieron los Condes de Traſtamara, y Oſona, por las fronteras de Taraçona, y de la batalla que vuieron con el Rey de Caſtilla en Najara. xxviij. 299
De la ſentencia q̃ dio el Marques Iuan de Monferrat en las diferencias q̃ auia entre el Rey, y el comun de Genoua, por la qual ſe aſſentò la paz: y de las galeras que ſe dieron en One, q̃ fueron en ſocorro del Rey de Tremecen, y de la yda de la Reyna doña Coſtança, al Rey de Sicilia ſu marido. xxix. 301
Del matrimonio q̃ ſe tratò entre el Infante don Martin, y doña Maria de Luna, q̃ ſucedio en el eſtado del Cõde de Luña ſu padre. xxx. 302
Que el Infante don Hernando quiſo declararſe por principal en la guerra, contra el Rey de Caſtilla, y de lo q̃ ſobre ello ſe cõcertò entre el, y el Rey de Aragõ ſu hermano. xxxj. 304
De las bodas que ſe celebraron eſte año entre el Rey don Fadrique de Sicilia, y la Reyna doña Coſtança hija del Rey de Aragon, y de la mudança que hizieron las coſas de aquel Reyno. xxxij. 304
De la paz q̃ ſe concertò entre los Reyes de Aragon, y Caſtilla, por medio del Cardenal Guido de Boloña Legado de la Sede Apoſtolica. xxxiij. 304
De la declaracion que hizo el Legado en fauor del Infante don Hernando, y del Conde de Traſtamara, y de Pedro Carrillo, y Gomez Carrillo, y de los otros Caualleros Caſtellanos q̃ vinieron a ſeruir en la guerra al Rey de Aragõ. xxxiiij. 307
De la entrada q̃ hizieron por Roſſellon ciertas cõpañias de gente de guerra deſmandada del Reyno de Francia, contra los quales juntò el Rey de Aragon ſus gentes, y los echaron de ſu tierra. xxxv. 307
De la Embaxada que el Rey embiò al Rey de Caſtilla, para que cumpliеſſe lo capitulado: y del matrimonio que ſe concertò entre el Infante don Alonſo hijo del Rey de Caſtilla, y la Infanta doña Leonor hija del Rey de Aragon. xxxvj. 308
Del ſocorro que el Rey de Caſtilla embio a pedir para la guerra que hazia al Rey de Granada. xxxvij. 309

De

TABLA:

De la guerra que ſe rompio por el Rey de Caſtilla contra el Rey de Aragon. xxxviij. 310
Que el Infante don Iayme de Mallorca ſe eſcapò de la priſiò en que eſtaua, y ſe fue deſpues a Napoles: y caſò cò la Reyna Iuana. xxxix. 310
Del cerco q̃ el Rey de Caſtilla puſo ſobre Calatayud, y q̃ el Rey de Nauarra en el miſmo tiẽpo tomò el lugar de Sos. xl. 311
Que fueron preſos por el Rey de Caſtilla el Cõde de Oſona, y don Pedro, y don Artal de Luna, y otros Caualleros que yuan a ponerſe en Calatayud. xlj. 312
Que los vezinos de la villa de Calatayud por mandado del Rey ſe rindieron al Rey de Caſtilla. xlij. 314
De la guerra q̃ el Rey de Caſtilla hizo en el reyno de Aragon, y q̃ ganò a Magallon, Borja, y Taraçona, y gran parte de aquellas fronteras. xliij. 315
De la confederacion que ſe aſſentò entre el Rey y el Rey de Francia, y que el Rey de Caſtilla ſe paſsò con ſu Real a poner ſobre Cariñena, y la entrò por combate: y de la venida de los barones de Cataluña en ſocorro deſte Reyno. xliiij. 317
Que el Rey de Caſtilla paſsò con ſu exercito para yr al Reyno de Valencia, y ſe le rindieron Teruel, Segorbe, y Moruiedro, y fue el Rey a preſentarle la batalla en el llano de Nules. xlv. 319
De los medios de paz, que ſe trataron entre los Reyes, y de la tregua que por eſta cauſa ſe puſo. xlvj. 320
De la muerte del Infante don Hernando, y las razones porque el Rey de Aragon ſu hermano dezia que le auia mãdado matar. xlvij. 321
Que el Rey de Caſtilla rompio lo capitulado en la concordia de Moruiedro: y el Rey de Nauarra ſe confederò con el Rey, y aſſentaron nueua amiſtad. xlviij. 323
De la priſion del Infante don Luys de Nauarra: y que los Caſtellanos ſe apoderaron del caſtillo de Caſtelfauib. xlix. 325
De las ſeguridades que ſe dieron por el Rey al Conde de Traſtamara, para que le ſiruieſſe en eſta guerra. l. 325
De la entrada del Rey de Caſtilla en el Reyno de Valencia: y que el Rey determinò de embiar en ſu ſocorro al Duque de Girona. lj. 326
De las viſtas q̃ tuuieron los Reyes de Aragon, y Nauarra en la villa de Sos, y de la priſion de dõ Bernaldo de Cabrera. lij. 327
Que el Rey mandò ocupar los bienes de la camara Apoſtolica, y los frutos de los Eccleſiaſticos que eſtauan auſentes de ſus Reynos, y ſe començò a proceder contra el a priuaciò del reyno de Cerdeña. liij. 329
Que el Rey ſocorrio la ciudad de Valencia, y ſe entrò dentro, y el Rey de Caſtilla ſe retirò à Moruiedro. liiij. 330
Que el Rey ſalio de Valencia à preſentar la batalla: y el Rey de Caſtilla fue con ſu armada a combatir la del Rey en el rio de Cullera, y ſe ſalio del reyno de Valencia. lv. 332
De la priſion de la Infanta doña Maria de Portogal muger del Infante dõ Hernãdo. lvj. 334
De la ſentẽcia de muerte q̃ ſe executò en la perſona de don Bernaldo de Cabrera. lvij. 335
De la muerte del Rey Iuan de Francia, y de la nueua amiſtad y liga que ſe tratò con el Rey Carlos Quinto ſu ſucceſſor, y con el Duque de Anjous ſu hermano, contra el Rey de Nauarra. lviij 337
Que el Rey de Caſtilla ganò a Caſtelfauib, y fue a cercar a Origuela, y el Rey de Aragon paſsò con ſu exercito a ſocorrerla. lix. 338
De la Embaxada que el Rey embio al Rey de Francia. lx. 340
Que el Rey fue a cercar a Moruiedro, y el Rey de Caſtilla cercò a Origuela, y la ganò: y el Prior de ſan Iuan, y los Caualleros que eſtauan en Moruiedro, y Segorbe ſe dieron a partido. lxj. 340
De las compañias de gente de armas de Frãcia que vinieron a ſeruir al Rey en la guerra, cõtra el Rey de Caſtilla, y que los Caſtellanos deſampararõ todas las villas, y caſtillos q̃ auiã ocupado en los Reynos de Aragõ, y Valencia. lxij. 341
Que el Rey embio a la Infanta doña Leonor ſu hija, para que caſaſſe con el Infante don Iuã hijo del Rey don Enrique. lxiij. 343
Que el Rey embio a cobrar el trybuto que le hazian los Reyes de Tunez, Conſtantina, y Buxia, y de la Embaxada que le embio el Soldan. lxiiij. 344
Que Mariano juez de Arborea, y Salebros de Oria, començaron à hazer guerra en Cerdeña contra los officiales del Rey: y de la armada que el Rey mandò hazer para ſocorrer la Iſla. lxv. 345
Que el Rey ſe confederò con el Duque de Anjous contra el Rey de Nauarra: è Ingleſes, y Nauarros fueron ſobre Iaca. lxvj. 345
De la muerte del Rey don Pedro de Portogal, y que el Rey ſe confederò con el Rey dõ Hernando ſu hijo, que ſucedio en aquel Reyno, y con el Rey Mahomat de Granada. lxvij. 345

De

TABLA.

De la batalla q̃ huuo entre los Reyes, don Pedro, y don Enrique junto a Najara, en la qual fue el Rey don Enrique vencido. lxviij. 346
De los tratos que interuinieron entre el Rey dõ Pedro de Castilla, y el Principe de Gales, y el Rey de Nauarra. lxix. 348
De la buelta del Rey don Enrique a España, y que entrò poderosamẽte por el reyno de Castilla. lxx. 349
De lo q̃ se tratò por los Embaxadores del Rey de Aragon, y del Principe de Gales, que se jũtaron en la ciudad de Tarba. lxxj. 349

LIBRO X.

QVE el Rey embio con su armada por Capitan general a Cerdeña, à dõ Pedro de Luna, cõtra el juez de Arborea, y fue dõ Pedro vencido, y muerto en batalla. j. 351
Que el Rey de Francia se interpuso en concordar al Rey de Aragon, y al Rey don Enrique. ij. 352
De la concordia que en el mismo tiempo se tratò con el Rey de Ingalaterra, sobre la conquista de los reynos de Castilla. iij. 353
Que la ciudad de Sacer se entregò al juez de Arborea. iiij. 353
De la batalla q̃ huuo entre los Reyes, dõ Pedro, y don Enrique, en la qual el Rey don Pedro fue vencido, y de su muerte: y que los castillos de Molina, Requena, y Cañete, y otros se dieron al Rey de Aragon. v. 354
Que el Rey embio al Rey don Enrique, para q̃ no rescatasse la persona del Infante de Mallorca. vj. 355
De la guerra que se començò por las fronteras de Molina, y Requena entre el Rey, y el Rey don Enrique. vij. 356
De las alianças q̃ cõ este tiempo se tratauan por parte del Rey cõ los Reyes de Portogal, y Nauarra, y cõ el Principe de Gales, y cõ los Reyes de Granada, y Benamarin. viij. 356
Que el Rey hizo merced de la seneschalia de Cataluña al Infante dõ Martin, y se incorporò con el oficio de Condestable. ix. 357
De la concordia q̃ tratò el Rey cõ los Reyes de Nauarra, y Portogal, por aliarse con ellos cõtra el Rey don Enrique. x. 358
Del matrimonio q̃ se cõcertò entre el Infante dõ Iuã Duq̃ de Girona, y madama Iuana hija del Rey Philippo de Valoys, que murio en Beses viniendo para su marido. xj. 359
De la differẽcia q̃ este año se començò entre algunos ricos hõbres de Cataluña, y los barones, caualleros, y hõbres de parage del mismo principado, que se juntaron contra ellos, con fauor, y orden del Rey. xij. 359
Del socorro de gente Inglesa, que se embio a la Isla de Cerdeña. xiij. 306
De la creaciõ del Papa Gregorio vndecimo, en cuyo poder, y de su colegio cõprometierõ el el Rey de Aragon, y el Rey don Enrique sus differencias. xiiij. 361
De la paz q̃ se cõcertò entre el Rey don Fadriq̃ y la Reyna Iuana: y de las cõdiciones cõ q̃ que daron sus reynos distintos con autoridad del Papa Gregorio vndecimo, y de la sede Apostolica. xv. 362
De los matrimonios de los Infantes D. Iuã, y dõ Martin: y que el Rey restituyò a Dõ Bernaldino de Cabrera los Vizcondados de Bas, y Cabrera. xvj. 363
Que el Infante de Mallorca entrò en Rossellon haziendo guerra: y de la muerte de la Reyna doña Leonor. xvij. 365
De la entrada del Infante de Mallorca en Aragon: y de su muerte. xviij. 367
De la cõcordia que se tomò entre los Reyes de Aragõ y Castilla: y del matrimonio de la Infanta doña Leonor con el Infante don Iuan hijo del Rey don Enrique. xix. 361
De la nueua pretensiõ q̃ siguio Luys Duque de Anjous por el derecho del reyno de Mallorca: y de las cortes generales q̃ el Rey mãdò cõuocar a los Aragoneses, Valencianos, y Catalanes para la villa de Monçon. xx. 367
De la muerte del Rey don Fadrique de Sicilia, y de las guerras que huuo entre los barones de aquel reyno. xxj. 370
De la cisma q̃ se suscitò en la Iglesia por la muerte del Papa Gregorio XI. en la qual el Rey estuuo indiferente, sin declararse por ninguno de los que fueron elegidos. xxij. 370
De la armada q̃ el Rey mandò hazer para socorrer a Cerdeña, y passar a Sicilia, por el derecho q̃ tenia en la sucessiõ de aq̃l reyno. xxiij. 372
Que el Rey mãdò secrestar los bienes de la camara Apostolica, por causa de la cisma xxiiij. 373
Que el Rey sobreseyo en su passage a Sicilia: y fue desbaratada la armada del Cõde Iuã Galeaço, q̃ yua a casarse cõ la Reyna de Sicilia, por dõ Guabert de Cruyllas: y el Cõde don Guillen Ramõ de Mõcada sacò de Catania la Reyna doña Maria, y la lleuo al castillo de Agosta, y de la muerte del Rey don Enrique de Castilla. xxv. 373
Que el Rey se casò cõ doña Sibilia de Forcia: y de la donacion, q̃ hizo al Infante don Martin su hijo del reyno de Sicilia. xxvj. 374
Que la Reyna Iuana adoptò a Luys Duque de Anjous, y le nõbrò por su sucessor en su reyno, lo

TABLA:

no,lo qual ſe confirmo por el Papa Clemente en Auiñon. xxvii. 374
De las cortes q̃ el Rey mãdo cõuocar en çarago ça,para tratar en ellas, a qual de los elegidos ſe deuia preſtar la obediẽcia:en las quales ſe co rono la Reyna D.Sibilia de Forcia.xxviij.375
De los vandos que ſe mouieron en eſte Reyno entre don Luys Cornel, y don Lope Xime nez de Vrrea. xxix. 375
Que los barones de los ducados de Atenas,y Ne opatria ſe puſierõ en la obediẽcia del Rey, y le entregarõ las fuerças, y embio el Rey alla por ſu lugarteniente general, a don Phelipe Dalmao Vizconde de Rocaberti. xxx. 377
Que la Infanta doña Maria fue trayda de Sici lia a Cataluña. xxxij. 378
De la entrada de Carlos de Duraço en el reyno, y de la priſiõ de la Reyna Iuana:y de la inueſ tidura q̃ el Papa Clemente cõcedio de aquel reyno a Luys Duq̃ de Anjous. xxxj. 378
De la guerra que auia en eſte tiempo entre los Reyes de Caſtilla, y Portogal:y de la paz que entre ellos ſe concordõ. xxxiij. 379
De la muerte de Vgo juez de Arborea,y de la pri ſiõ de Brãca de Oria,y de las demãdas q̃ al rey ſe puſierõ en las cortes de Mõçõ. xxxiiij. 379
Del caſamiẽto del Infante D. Iuã con madama Violãte,hija del Duq̃ de Bar, de la diſcordia q̃ huuo entre el Rey, y el Infante:y de la guer ra q̃ el Rey mãdo hazer al Conde de Ampu rias, y de la gẽte Frãceſa q̃ venia en ſu fauor, q̃ fue rota y vẽcida en Durban lugar del rey no de Francia. xxxv. 382
De la batalla q̃ eſte año vuo entre el Rey de Caſ tilla, y el maeſtre de Auis, q̃ ſe llamaua Rey de Portogal en la qual fueron los Caſtellanos vencidos junto a Aljubarota. xxxvj. 383
Que el infante dõ Iuã q̃ era perſeguido a inſtã cia de ſu madraſtra por el Rey ſu padre, tratõ de traer gẽte de Francia en ſu defenſa, y del Cõde de Ampurias:y proſiguio ſu derecho ſo bre la adminiſtracio de la gouernacion gene ral,ante el juſticia de Aragon. xxxvij. 384
De la paz q̃ ſe tratõ con doña Leonor de Arbo rea,y cõ los Sardos,y con el Duque, y Seño ria de Genoua,y con el Soldan. xxxviij. 386
De la diferencia que el Rey tuuo con los Arço biſpos de Tarragona,y como ſe quiſo apode rar del dominio temporal de aquella ciudad: y de ſu muerte. xxxix. 387
De la priſion de la Reyna Forciana. xl. 389
De la paz q̃ ſe trato cõ doña Leonor de Arbo rea, y cõ Mariano juez de Arborea ſu hijo, y con Branca Leon de Oria. xlj. 391
De la declaracion que en Barcelona ſe hizo, q̃ el Pa
el Papa Clemente VII. era verdadero Vica rio de la Igleſia. xlij. 393
De la concordia entre el Rey,y el juez de Arbo rea,y ſu madre: y de la venida del Rey à çara goça:y de las cortes que tuuo a los de ſus rey nos en Monçon, y de lo que en ellas ſe propu ſo. xliij. 393
De la entrada q̃ hizo Bernaldo de Armeñaque en Cataluña cõ diuerſas cõpañias de gẽte de armas: y que fueron echados por el Rey del Ampurdan,y Roſſellon. xliiij 393
De los matrimonios q̃ ſe trataraõ entre la Infan ta doña Violãte,y el Rey Luys,y entre la Rey na doña Maria de Sicilia, y el Conde de Exe rica hijo del Infante don Martin. xlv. 397
De los daños q̃ hizierõ los capitanes de Roſſellõ en los lugares de los Armeñaqueſes: y de la muerte del Rey don Iuã de Caſtilla.xlvj. 398
De la rebelion de Brãcaleon de Oria, q̃ ſe apo derõ de la ciudad de Sacer,y de otros lugares muy importantes de Cerdeña. xlvij. 399
De las nouedades que ſucedieron en Caſtilla por la tutoria del Rey don Enrique: y por el regimiento del Reyno. xlviij. 400
Del eſtado en que ſe hallaua la Isla de Sicilia,al tiempo que el Duque de Momblanc empren dio de poner en la poſſeſsion de aquel reyno, a la Reyna doña Maria. xlix. 402
Que el Infante don Martin Duque de Mõblanc paſsõ con muy poderoſa armada a Sicilia, a poner en la poſſeſsion de aquel reyno al Infan te don Martin, y a la Reyna doña Maria ſu muger. l. 404
De la armada que el Rey dõ Iuã mandõ juntar, con publicacion que queria paſſar con el la a Cerdeña. lj. 405
Que el Rey ſobreſeyõ ſu paſſage a Cerdeña:y ſe embio ſocorro al Duque de Momblanc, por la rebelion de los barones de Sicilia. lij. 406
De la muerte del Papa Clemente:y que los Car denales de ſu obediencia eligieron en ſu lu gar al Cardenal de Aragon, que ſe llamõ Be nedito Decimotercio. liij. 408
De lo q̃ ſucedio en Caſtilla al tiẽpo q̃ el Rey dõ Enrique tomõ la adminiſtracio de ſus reynos y que ſe quitõ al Conde de Ribagorça el of ficio de Condeſtable, y el Marqueſado de Vi liena. liiij. 410
De los medios que el Papa Benedito ofrecio para la vnion de la Igleſia: y de las noueda des que ſucedier on en Auiñon. lv. 411
De la muerte del Rey don Iuan. lvj. 413
De lo que ſucedio en la ciudad de Barcelona deſpues de la muerte del Rey don Iuan:y que fue admitido por el general de Cataluña por Rey

TABLA.

Rey,el Infante dõ Martin ſu hermano. lvij. 415
Que el Conde de Fox determino de entrar en Cataluña con poderoſo exercito, para tomar la poſſeſſion del Reyno en nõbre de la Condeſſa ſu muger hija del rey dõ Iuan. lviij. 416
De las embaxadas que el Conde de Fox embiò al Reyno de Aragon. lix. 416
De la priſiõ del cõde de Ampurias: y de la entrada del conde de Fox en Cataleña. lx. 418
Del cerco que el Conde de Fox puſo ſobre la ciudad de Barbaſtro, y que fue echado del reyno,y ſe entrò en Nauarra. lxj. 419
Que el Rey don Martin deſpues de auer reduzido la iſla de Sicilia a la obediencia del Rey ſu hijo,ſe embarco,y vino a la ciudad de Auiñon. lxij. 421
De la embaxada que los de la congregacion de los quatro braços del Reyno embiaron al Rey,ſuplicandole vinieſſe a jurar los fueros,y priuilegios: y el eſtatuto que ordenò el Rey don Iayme el ſegundo ſobre la vnion de los ſeñorios de la corona. lxiij. 423
Del medio que ſe propuſo por los del conſejo del Rey de Caſtilla,para que ſe conſiguieſſe la vnion de la Igleſia. lxiiij. 424
De las cortes que el Rey celebro en el principio de ſu reynado a los Aragoneſes en çaragoça: y que fue jurado por ſucceſſor en eſtos reynos el rey don Martin de Sicilia ſu hijo. lxv. 425
Que las gentes del Conde de Fox entraron en el reyno de Aragon, y combatieron el caſtillo de Tiermas. lxvj. 427
De la rebelion de los condes de Agoſta y Veintemilla contra el Rey de Sicilia. lxvij. 427
Que el rey de Francia quitò la obediencia a Benedito,y le tuuieron cercado en Auiñon mucho tiempo. lxviij. 229
De la coronacion del Rey: y que dio a don Alõſo Marques de Villena y Cõde de Ribagorça, titulo de Duque de Gandia. lxix. 431
De la execucion que ſe hizo por el juſticia de Aragon contra los menſageros del Reyno de Valencia, que vinieron a la coronacion del Rey. lxx. 432
De la concordia que ſe tratò entre el Rey y Archimbaudo, que ſucedio al Gonde Matheo de Fox. lxxj. 433
De la armada que el Rey embio a Sicilia: y de la yda de la Reyna doña Violante a la Proença. lxxij. 433
Que ſe reſtituyò la obediencia a Benedito en la Proença. lxxiij. 435
De la muerte del Infante don Pedro de Sicilia, y de la reyna doña Maria ſu madre, y que ſe concertò matrimonio del Rey dõ Martin de Sicilia,con doña Blanca hija del Rey de Nauarra. lxxiiij. 436
De las prouiſiones q̃ ſe hizieron por el Rey y el Reyno para deshazer los vandos que en el auia. lxxv. 437
Que dõ Bernaldo de Cabrera conde de Modica ſe fallio del ſeruicio del rey de Sicilia. lxxvj. 438
Que don Iaymme de Prades Condeſtable de Aragon ſaco al Papa Benedito de Auiñon, y ſe le reſtituyo la obediencia en el Condado de Venexino,y por los Reyes de Francia, y Caſtilla. lxxvij. 440
Que el conde de Modica ſe puſo en la merced del Rey de Sicilia, y vna parte de la iſla de Corcega ſe reduxo a la obediencia del Rey de Aragon. lxxviij. 441
De las cortes que el Rey tuuo en la villa de Maella. lxxix. 441
De la yda del Papa Benedicto a Niça, adonde ſe vieron con el el Rey don Martin de Sicilia,y el Rey Luys. lxxx. 442
De la yda del Papa Benedito a Genoua, y de la predicacion de S. Vicente Ferrer. lxxxj. 443
Que el Rey de Sicilia mando ſalir de ſu Reyno a don Bernaldo de Cabrera, y le remitio al Rey ſu padre. lxxxij. 444
Que la vniuerſidad de Paris ſe aparto otra vez de la obediencia de Benedito: y de la muerte del Papa Innocencio: y que fue creado en ſu lugar Gregorio XII. y Benedito boluio a Marſella. lxxxiij. 445
De la muerte de la Reyna doña Maria de Aragõ,y del Rey dõ Enriq̃ de Caſtilla. lxxxiiij. 446
De lo q̃ ſe tratò entre Benedito y Gregorio ſu aduerſario para concordarſe en la vnion de la Igleſia,y del concilio que ſe conuocò en Piſa, por los Cardenales de las dos obediencias. lxxxv. 447
De la paſſada del Rey don Martin de Sicilia a Cerdeña,para hazer guerra a Branca de Oria q̃ tenia tyranizada aquella iſla. lxxxvj. 449
De la armada que el Rey embiò a Cerdeña: y de la batalla en que fueron vencidos por el Rey de Sicilia el Vizcõde de Narbona y los Sardos junto a ſant Lury. lxxxvij. 451
De la muerte del Rey don Martin de Sicilia. lxxxviij. 452
Que el Rey caſò ſegunda vez,y no quiſo declarar a quien competia la ſucceſſion deſtos reynos,no dexando hijos. lxxxix. 454
De la venida del Papa Benedito a çaragoça. xc. 456
De la muerte del Rey don Martin, y del eſtado en que dexò ſus Reynos. xcj. 457

FIN DE LA TABLA.

AL LECTOR.

DIVIDIO EL AVTOR DESTOS ANales la hiſtoria del Reyno de Aragon en tres partes: y repartiolas deſta manera.

LA primera contiene diez libros, deſde los principios y origen del Reyno, haſta la muerte del Rey don Martin, en quiẽ ſe acabaron los Reyes q̃ ſucediã por linea legitima de varon, de los cõdes de Barcelona.

En la ſegunda parte ſe ha de continuar lá hiſtoria de las coſas de eſte reyno, y de ſu corona en otros diez libros, deſde la declaracion de la ſuceſsion del Rey don Fernando el primero, haſta el principio del año de mil y quatrozientos y nouenta y dos, que el Rey Catholico ſu nieto de glorioſa memoria deſpues de auerſe juntado eſtos reynos con los de Caſtilla, acabò de ſojuzgar los Moros de Eſpaña, y ſe extirpò aquella ſecta, que caſi por ochocientos años ſe auia ſuſtentado en aquella poſtrera prouincia de Europa.

Contiene la tercera parte aſsi miſmo otros diez libros, y ſe intitula la hiſtoria del Rey don Fernando el Catholico, de las empreſas y ligas de Italia: adonde ſe tratan las coſas que ſucedieron en las guerras de Napoles, y en la cõquiſta de aquel reyno y en otras empreſas muy ſeñaladas, deſde el año de mil y quatrozientos y nouenta y dos, haſta ſu muerte.

Cada vna deſtas partes ſe requeria que fueſſe continuada en vn volumen: pero como los primeros cinco libros de la primera parte ſe imprimieron en eſta forma, parecio que ſeria mas comodidad que ſe repartieſſe, por ſer larga eſcritura, en dos volumines: pues eſtara en mano de cada vno juntarlos, o diuidirlos, como mejor le pareciere.

LIBRO SEXTO DE LOS ANALES DELA CORONA DE ARAGON.

De la expedicion de los Caualleros Catalanes y Aragoneſes, que fueron de Sicilia en ſocorro del Emperador de Conſtantinopla con Roger de Brindez, y don Berenguer de Entença ſus generales. I.

LAS coſas que ſucedieron en la empreſa que lleuaron los Caualleros Catalanes y Aragoneſes, q̃ ſalieron con ſu armada de Sicilia, lleuando por generales a Roger de Brindez, y a dõ Berenguer de Entença en ſocorro de Andronico Emperador de Conſtantinopla, y las vitorias que vuieron en Aſia y en las prouincias de Thracia, y Theſſalia, Macedonia, y en Grecia, fueron tan ſeñaladas, que de pocos ſuceſſos tan notables de aquellos tiempos ſe ſabe, que ayan quedado en tanto oluido. La guerra que hizieron aquellos Capitanes con la gente que lleuauan, que era de nueſtra nacion, començo dentro en las tierras de ſus enemigos, y de manera que aun a penas podian permanecer en ella, quedando vencedores, ſiendo muy pocos, y eſtrangeros, y tan desfauorecidos, que de ninguna parte tuuieron cierto el ſocorro: y con toda eſta contrariedad de la tierra, y de las gentes della, preualecieron contra grandes difficultades y peligros, por largo diſcurſo de tiempo. Mas aunque perſeueraron con vna increible conſtancia y valor en ſu empreſa, y quedaron no ſolo vencedores, pero pacificos ſeñores de los ducados de Athenas, y Neopatria, y deſde aquellos eſtados tuuieron por tributario el Imperio, que es la coſa mas hazañoſa que ſabemos de ninguna nacion, el tiempo fue confundiendo y conſumiendo la memoria de aquellas hazañas, de ſuerte, que lo que merecia ſer muy celebrado y encarecido por los autores de aquellos tiempos, vino a ſer no ſolamente oluidado, pero condenado por algunos, por no tener cierta y verdadera noticia de las cauſas y principios de aquella guerra, y de ſus ſuceſſos, infamandolos como gẽte que ſe ſuſtentaua de la ſangre y deſpojo de todos: no ſabiẽdo, q̃ ſiendo llamados y requeridos por el Emperador de Cõſtãtinopla, para la defenſa de aquel Imperio, contra la nacion Turqueſca, fueron cruelliſſimamente perſeguidos por los miſmos Griegos: y no podiã cõſeruarſe, ſino ſuſtentando ſe la guerra della miſma. Eſtaua en aquel tiempo poblada caſi toda Europa de naciones,

El Imperio Griego tributario a Catalanes y Aragoneſes.

Deffenſa delos Aragoneſes q̃ guerrearõ a Conſtantinopla.

A que

Europa poblada casi toda de Christianos.

que en la verdadera profeſſion y conocimiento de nueſtra ſanta Fe Catholica, o en el nombre eran Chriſtianos: excepto en los confines del Reyno de Polonia, que auia algunos pueblos que eran de paganos, è infieles: y en lo poſtrero del Ocidente aquella parte de la Prouincia vlterior de Eſpaña, que eſtaua en poder de los Moros, que tenian la principal fuerça de ſu Reyno en la ciudad de Granada. Pero de las prouincias ſujetas al Imperio Griego, las mas eſtauan fuera de la vnion de nueſtra ſanta Fe Catholica: y entre ellas eran los Rutenos, y otras regiones que confinauan con los Reynos de Bohemia, y Polonia, q̃ ſe tendian a la parte del Setentrion por quarenta jornadas, y cõ ellos el Imperio de los Bulgaros, que ſe eſtendia en eſte tiempo de que ſe trata, por dozientas leguas, y lo principal de la Bulgaria, era parte delas prouincias de Myſia y Thracia. Deſpues de aquella nacion de los Bulgaros, a la parte del Ocidente y Medio dia, ſe continuaua la Eſclauonia, que es parte del Illirico, y dentro della ſe cõprehendian muchos Reynos, que eran, el q̃ llamauan de Raſſia, Seruia, Chelmenia, Croacia, y Zeuta, q̃ de la vna parte confinauan con los Vngaros, y de la otra con los Griegos, y con la Dalmacia y Albania, que en eſta ſazon eſtaua debaxo de la obediencia de la Igleſia Romana, y es vna parte de Epiro, y cõ la Valachia: pero viuã fuera del verdadero conocimiento dela Fe. Comprehendiaſe la Valachia en la Myſia inferior, y correſpondia con las regiones q̃ atrauieſſa el Danubio, a donde entra en la mar: y deſde alli haſta lo que ſe limita en lo antiguo, con nombre de montes Hyperboreos de la vna, y de la otra parte de la Tana, haſta el mar Caſpio ſe eſtẽdia la Sarmacia, y en ella ſe incluyan Raſſia, y lo que llamamos Tranſiluania, y Polonia. En lo reſtante las prouincias de Epiro, Macedonia, y Theſſalia auia diuerſos principes, que eran Catholicos, y tenian guerra ordinariamente con los Emperadores de Conſtantinopla, y fauorecian la parte y derecho del Emperador Philippo hijo de Balduino, y de Carlos Conde de Anjous, y de aquella caſa, y entre ellos fueron los mas poderoſos Deſpotos de Romania, y de Larta. Todas aquellas naciones de los Bulgaros, Eſclauones, y Valachos y las otras regiones Orientales, que ſe llamauan Chriſtianos, y querian que los tuuieſſen por tales, eſtauan muy peruertidos, y cõtaminados cõ los errores y corrutelas delos Griegos, que eran ciſmaticos y enemigos dela Igleſia Catholica. Pero el comercio y trato de todas las naciones era muy admitido en aquel tiempo: y mas permitido por todas gentes ciſmaticos è infieles: y eſto en tanto grado que hallo en memorias de aquellos tiempos, que andauã diuerſos religioſos de la Orden de ſanto Domingo predicando el Euãgelio tan adentro en lo intimo de Africa, hazia el medio dia, que llegaron a vna region, en que perdian nueſtro polo, y deſcubrieron el polo auſtral elevado por veynte y quatro grados: y eſtos religioſos tuuieron relaciones de mercaderes, que afirmauan auer paſſado tan adelante, que deſcubrieron el polo elevado por cincuenta y quatro grados. Tambien afirmaron los miſmos, que por aquella parte de medio dia, en las regiones de Ethyopia, auia diuerſos Reynos muy grandes de Chriſtianos: y los

Orientales, Chriſtianos de nõbre, y Griegos en costumbres.

Religioſos de la ordẽ de Predicadores, llegan predicando en Africa, haſta perder nueſtro Polo.

que

que confinauan desta parte de los mõtes con Egypto, que se llamauan Nubianos, tenian continua guerra con los Soldanes, y aborrecian el nombre y secta de Mahoma, por el Oriente en algunas regiones de Asia de las que estauan sujetas al Imperio de Persia, que era sojuzgado de los Tartaros, auia diuersos pueblos de Christianos, como eran la Armenia mayor, que se auia sojuzgado por aquel Imperio de Persia, y la menor Armenia, que son prouincias muy estendidas hazia el Oriente, y estauan pobladas por diuersas naciones, que seguian el error de los Griegos, y se llamauã Christianos: pero estauan tan peruertidos en los Articulos de nuestra sancta Fè Catholica, que aunque trataron por estos tiempos diuersas vezes de reduzirse a la vnion de la santa madre Iglesia, eran los que mas inficionados estauã en diuersas sectas y heregias de todas aquellas naciones, que professauan el nombre de nuestra Fe, y en aquel Imperio tenian los Genoueses vna ciudad que se dezia Capha. Auia tambien en Asia vn gran Reyno, y Imperio de Griegos, que tomo el nombre de la ciudad de Trapisonda muy celebrada en los tiempos antiguos en la prouincia de Capadocia, junto al Ponto Euxino: y a este Imperio estauan sujetos los Iacobitas, que se afirmaua auer tenido su origẽ de Assyria, y Chaldea, y poblaron diuersas regiones: y en el nõbre tambien eran Christianos. Estaua todo el Imperio Griego en este tiempo en las cosas de la Fé tan peruertido y estragado, y seguian sus errores con tanta pertinacia, que los Principes, que casauan con Catholicas del Imperio Latino, no querian consumar el matrimonio con ellas, hasta que siguiessen sus opiniones, y professassen su dañada secta, como se escriue, que algunos años despues destos tiempos acontecio a Iuana hermana del Conde de Saboya, que caso con el Emperador Andronico, nieto del Emperador Andronico, que lo era en este tiempo, que en llegando a su marido, le despidieron algunos religiosos de la Orden de sant Francisco, que lleuaua consigo, y no le dexaron ninguno en su casa, sino reconocia primero por escrito sus errores, apremiando aquella Princesa en gran injuria de su casa, y en oprobrio de la Iglesia Catholica. Assi fueron perdiendo aquellos Principes con la Fè, las fuerças, y poder que tenian, con que solian resistir a los Turcos, y a los enemigos de Oriente, y Occidente, y en este tiempo que Andronico hijo del Emperador Miguel Paleologo presidia en el Imperio, començó a ser muy vil y abatida nacion. Fue aquel Principe en su error de tanta perfidia, que al tiempo que succedio a su padre: que como dicho es auia dado tanta esperança de reduzirse a la obediencia de la Iglesia Catholica, hizo juramento en el principio de su Reynado, como blasfemo y sacrilego, que no reconoceria la Iglesia Romana, antes perseguiria a los que la obedecian, y no desamparaua jamas la Iglesia Griega: y temia por descomulgado a su padre, y no permitio, por mayor detestaciõ de nuestra santa Fe, que le enterrassen, como a descomulgado y maldito. Despues mando executar grãdes crueldades en los de su misma casa y linage, y sacaron los ojos a vn hermano suyo, y otro murio en la prision de hambre: y de la misma suerte acabo la vida vna hermana suya, y perseguio a los de su sangre cruelissimamente.

Genoueses en el Imperio Griego tienen la ciudad de Capha.

Principes Griegos casados con Catholicas, no quieren consumar los matrimonios, hasta q̃ ellas professan sus errores

Andronico jura en el principio de su reynado de perseguir la Iglesia.

Crueldades contra los de su misma casa y linage.

mente. Este tuuo grandes guerras de vna parte con los Tartaros y Turcos, y por otra con los Principes de la Bulgacia, y Esclauonia: y por estas naciones se hizo gran estrago en el Imperio, y se destruyeron, y assolaron diuersas Ciudades: y se fue estendiendo tanto la persecucion y afflicion de aquella gente, que parecia auerles faltado con las fuerças todo consejo humano, para poder defenderse, y resistir a los enemigos: a tanta miseria se auian reduzido las cosas de aquel Imperio. Esta perdicion nacio principalmente, por que aquellos Principes, y la gente noble, y casi todos comunmente, estauan tan efeminados, y sujetos a sus torpezas, y vicios, que del todo dexauan el exercicio de las armas, y huyan de la guerra, y estauan tan descuydados de las cosas militares, que no atendian al remedio de la destruicion que padescian, siendo pocos años antes señores de diuersas Prouincias de Asia, y teniendo sujetos debaxo de aquel Imperio, muchos pueblos muy belicosos, y feroces. Era en este tiempo el que yua continuando contra los Griegos sus vitorias, Othomano primer fundador del Imperio de los Turcos: por que los Turcos que se auian apoderado del Imperio de Persia, con toda su pujança, hazian la guerra contra el Soldan, y con esta occasion començaron los Turcos a hazer la guerra contra los Griegos en las Prouincias de Asia la menor, y la fueron sujetando, y aun en este tiempo eran tributarios al Emperador de Persia, y le seruian en las guerras que auia entre los Tartaros y el Soldan, que eran tan ordinarias, que no se contendia sino por qual de aquellos Imperios quedaria con la monarchia del Oriente. Estas guerras tuuieron origen desde que los Turcos se apoderaron de las Prouincias de Persia, y Chaldea, y mataron al Calipha de Baldaco, que era a quien toda la morisma reconocia como cabeça de su secta, y este era Soldan, y el señor soberano en la paz y en la guerra: y fue muerto por los Tartaros, despues de auer ganado a Chaldea, y su metropoli, que se dezia Baldaco. De alli adelante cesso el nombre de Calipha, por que ninguno podia tener aquella dignidad sino residiesse en Baldaco: y desde entonces se continuo la guerra entre los Soldanes, y los Tartaros: y Cassan Emperador de Persia vencio al Soldan en vna gran batalla, y en ella destroço la mayor parte de su exercito, y le gano la ciudad de Damasco, y toda aquella Prouincia: y por estas guerras, quando acontecio que fueron vencidos los Tartaros, requirieron al Rey Sant Luys de Francia, y al Rey don Iayme, para que fuessen a la expedicion de la tierra Santa: y preualeciendo despues contra los Soldanes, como se fueron corrompiendo y estragando con grandes vicios, eran muy efeminados. Por esta causa los Turcos, que en el tiempo de aquella tan famosa expedicion de Pedro Ermitaño, y de los Principes que le siguieron, auian sido muy maltratados y vencidos, y casi deshechos, començaron a cobrar reputacion por las guerras que huuo entre los Emperadores de Persia, y los Soldanes: y vinieron continuando sus conquistas por las regiones de Asia la menor hasta baxar a la Bithynia que los Griegos

Perdida del Imperio por malos Principes.

Othomano primero, fundador del Imperio delos Turcos, cõtinua la guerra cõtra los Griegos.

Ordinaria guerra entre Tartaros y el Soldan.

San Luys Rey de Frãcia, y el Rey don Iayme de Aragon, son requeridos que vayan a la expedicion de la tierra Santa.

Griegos llamauã Natolia, por eſtar al oriente, y de ſu nõbre como la ganaron ſe dixo deſpues Turquia. Eſtauã entonces los Turcos entre ſi muy diuerſos, y auia caſi tantos Principes cõmo ciudades, y nũca ceſſauã guerras entre los principales, y ordinariamente ſe reboluia la gente de guerra contra ſus Capitanes, y preualecian entre ellos los que eran mas poderoſos: y por eſta cauſa ſe hazia muy grande eſtrago entre la gente de guerra: y faltandoles de los naturales, era forçado que fueſſen ſupliendo, y reparando ſus exercitos de eſclauos y gente vil, y començaron a mezclarſe con Griegos, y dauan les ſus hijas por mugeres: y como era coſtumbre ſuya en aquel tiempo, que no habitauan en poblado, y mas ordinariamente viuian enlos campos en ſus tiendas, dexauan los caſtillos, y fortalezas a los Griegos, que ellos auian peruertido a ſu ſecta. No tenian entonces buena orden de pelear, ni ninguna induſtria en las coſas de la guerra, ni eran auidos por tan animoſos, y valientes, como lo parecen en nueſtros tiempos, que los hán enſeñado nueſtras naciones a no temer ningun peligro, ni lleuauan otras armas defenſiuas, ni para offẽder, ſino ſus arcos y aljauas, y algunas lorigas de muy poco valor. Tenian muy grande abundancia de cauallos: porque haſta los ruſticos y paſtores vſauan yr a cauallo: pero ſu caualleria era muy debil, por ſer los cauallos tan pequeños, que no ſe podian poner a ninguna fatiga: y la orden que guardauan en el pelear, no era eſtar firmes en el campo para reſiſtir con denuedo al enemigo, o para acometer animoſamente, pero ſu orden era huyr, o ſeguir a los que yuan huyendo, confiando mas en las aſſechanças, y celadas, q̃ en ſus fuerças, y ſegun hallo en vn autor de aquellos tiempos, erán tenidos deſpues de los Griegos, y Egypcios por la mas vil nacion de todo el Oriente. Deſta gente començaron los Griegos a ſer perſeguidos: y al tiempo que ſe cõcluyo la paz entre la Igleſia, y el Rey Carlos el Segundo, y Carlos de Francia, Conde de Anjous, y Roberto Duque de Calabria de vna parte, y el Rey don Fadrique, y ſus aliados de la otra, Andronico Paleologo Comeno hijo del Emperador Miguel Paleologo, q̃ ſe llamaua Emperador delos Romeos, embio ſus embaxadores a don Berenguer de Entença, y a fray Roger de Brindez, q̃ eran de los mas ſeñalados, y famoſos capitanes que ſiruieron al Rey don Fadrique enlas guerras paſſadas, y offrecioles q̃ les daria grãdes eſtados en aquel Imperio, y les ſeñalaria luego los principales cargos del para todo el tiempo q̃ reſidieſſen en ſu ſeruicio: y eſto les embio a prometer con inſtrumentos publicos. Fue aceptada aquella offerta por eſtos caualleros, con permiſſion del Rey don Fadrique, y Roger con orden de don Berenguer mandò armar ciertas galeras y naues, y juntò las cõpañias de Almogauares, y la mayor parte de la gẽte de guerra de Catalanes y Aragoneſes q̃ quedaron en Sicilia, q̃ eran ſoldados viejos, yno podiã ſuffrir la paz, y començauã a cõuertir las armas cõtra los pueblos. Siguieron a Roger de Brindez en eſta jornada muchos caualleros, y gente principal: y los mas ſeñalados fueron dõ Fernã Ximenez de Arenos, dõ Fernãdo Ahones, Corbaran de Lehet, Martin de Logran, Pedro de Oros, y Sancho de Oros, y Ramon Montaner, que eſcriuio como teſtigo de viſta muy particular-

Turquia primero llamada Natolia, porque mudo el nombre.

Deſcripcion de las coſtũbres de los Turcos.

El Emperador Andronico embia embaxadores a don Berenguer de Entença, y fray Roger de Brindez famoſos Capitanes, y los lleua en ſu ayuda.

Catalanes y Aragoneſes, van con los Capitanes dichos.

mente, todo el ſucceſſo de aquella empreſa: de la qual aunque Iuan Vilano, y Blondo, y Emilio que le ſiguẽ, hazen mencion, pero no como lo merecieron las hazañas de aquellos capitanes y caualleros: y en autor Griego de aquellos tiempos que es Nicephoro Gregora, ſe halla mas particular mencion del hecho y ſucceſſo deſta empreſa. Era Roger hijo de vn caualleró Aleman de la caſa del Emperador don Fadrique, que ſe llamò Richardo de Flor, que fue heredado en la ciudad de Brindez, y murio en la batalla de Conradino: y quedando eſte ſu hijo muy niño, y ſin patrimonio, ſiendo moço ſiruio a vn caualleró de la orden del Temple, que era Proençal, y fue tan valeroſo que en breue tiempo fue Capitan de vna naue que aquel caualleró lleuaua a Corſo, y ſe le dio el habito por el Maeſtre de la Orden, y la dignidad de Sargento. Anduuo mucho tiempo Roger ſiruiendo a ſu Orden en las guerras de Oriente, y gano grande honra y eſtimacion a toda ſu Religion: y como auia ganado en muchas jornadas mucha repuracion, y con ella huuo en diuerſas preſas gran hazienda, y ſe hizo muy rico, algunos que le tuuieron inuidia, le acuſaron ante el Maeſtre, inculpando de que auia robado vn gran theſoro de vna Naue que ſe eſcapo del puerto de Acre, en la qual ſe ſaluo gran multitud de gente, que ſe le auia encomendado, para que los puſieſſe en ſaluo, quando aquella ciudad ſe gano por el Soldan: y entonces le ocuparon por la Religion todos ſus bienes: y ſabiendo que le querian prender, dexò vna Naue que tenia en el puerto de Marſella, y ſe fue a Genoua, y alli armo vna Galera, y ſe paſſo a Sicilia, y fue a la Ciudad de Catania, eſtando en ella Roberto Duque de Calabria: y ſe offrecio ſeruirle en aquella guerra, y deſpidiendole con deſden ſe fue a ſeruir al Rey don Fadrique, y le hizo en ella muy ſeñalados ſeruicios, y huuo de los enemigos grandes preſas: y en remuneracion de lo mucho que auia ſeruido, le hizo el Rey don Fadrique Vicealmirante de Sicilia, y tuuo muy principal lugar en el Conſejo de eſtado, y diole los Caſtillos de Tripi, y de la Alicata, con las rentas de Malta. Era por eſta cauſa muy eſtimado y conocido en todo el Imperio Griego, y aportando con la armada a Conſtantinopla, le dio el Emperador por muger vna ſobrina ſuya, hija del Emperador de la Zaura, y de ſu hermana, y fue nombrado luego por general del Imperio, que en ſu lengua vulgar, llaman los Griegos Megaduque, a cuya juriſdicion eſtaua ſujeto el Almirante, y el gouierno de todas las Iſlas de Romania, y los lugares maritimos del Imperio: y ſegun parece por vna relacion que embio al Rey don Iayme el miſmo don Berenguer de Entença, no ſe llamò de alli adelante Roger, ſino Miguel Paleologo Comeno, yerno y Megaduque del Imperio de los Romeos: y declaroſe el ſueldo que ſe auia de dar a la gente de guerra, y el entretenimiento de los Capitanes, y Caualleros que con el yuan, y recibio las inſignias de aquel Officio, y el Eſtandarte, con muy grande y general regozijo y fieſta de todos los Griegos: y dio ſe orden que el ſueldo le pagaſſe por la camara del Imperio, que era quatro onças al mes por hombre de armas, y dos al de la ligera, y vna onça al ſoldado de pie, y quatro onças al comitre, y vna onça al

De quien fue hijo Roger, y como llego al ſeruicio del Rey dõ Fadrique.

Roger Vicealmirante de Sicilia, y muy priuado de Fadrique.

Roger caſa con vna ſobrina del Emperador de Cõſtantinopla; nombranle por general del Imperio, con gran eſplauſo.

Taſſa del ſueldo que pagaua el Imperio a los ſoldados.

al nocher, y veynte tarines a cada balleſtero, veynte y cinco al proher: y auian ſe de pagar de quatro en quatro meſes. Segun Montaner eſcriue, era la armada de deziocho galeras, y otras tantas velas entre nauios grandes y medianos, y lleuaua mil y quinientos hombres con adereços de guerra de a cauallo, ſin los cauallos, y quatro mil Almogauares gẽte muy platica en la guerra: aunque Nicephoro dize, que fueron mil Catalanes, y con mil Almogauares, declarando que eſtos eran gente de pie. Alli ſe dio luego la paga a la gente por quatro meſes, y mouioſe los dias que ſe detuuieron en Conſtantinopla vna grande brega y pelea entre ellos y Genoueſes, y poco faltò que no ſe puſieſſe a ſaco Pera, que eſta a vna legua de Conſtantinopla, y era de la Señoria de Genoua: que por donacion del Emperador ſe auia poblado entonces de Genoueſes: y recibieran gran daño, ſi Roger y los Capitanes que con el eſtauan no preuinieran al peligro: y por euitar toda diferencia entre los Catalanes y Genoueſes, y que no ſe entremetieſſen en las coſas de la mar, procuro Roger que fueſſe proueydo del cargo de Almirante don Fernando Ahones, de quien hazia muy gran confiança, y el Emperador le caſo con vna parienta ſuya.

De la paſſada de Roger de Brindez con ſu exercito a la Natolia, y de las vitorias que huuieron de los Turcos. II.

AVIAN llegado los Turcos a viſta de Conſtantinopla, a la boca del Boſphoro, que es eſtrecho que no tiene ſino media legua, que diuide a Europa de Aſia, y parecia que no les ponia eſtoruo otra coſa, para ſer ſeñores de aquella ciudad, ſino tener la mar en medio: y ſiendo apoderados de la mayor parte delos lugares maritimos de la Phrygia, no reſtaua ſino paſſar aquel braço para entrar en Europa, y acometer la cabeça del Imperio. Era tan grande la furia con que los Turcos venian, y el temor que los Griegos les tenian, que affirma Montaner: q̃ auia paſſado al Tarquin el hijo mayor del Emperador, q̃ ſe llamaua Miguel Paleologo con doze mil de cauallo, y cien mil peones, y ſe boluio ſin oſar pelear con los Turcos. Aquel lugar del Tarquin era muy fuerte, y el mas oportuno, y vezino para la entrada del reyno de Natolia, y podia ſer ſocorrido facilmẽte por el miſmo eſtrecho: y por la parte de tierra firme tenia vn fuerte muro de quinientos paſſos. Por aq̃lla parte del reyno de Natolia mãdo el Emperador a Roger q̃ fueſſe a hazer la guerra a los Turcos, y a los otros enemigos del Imperio, y cõ ſola ſu gẽte ſe fue a poner en aquel cabo del Tarquin, q̃ aunque ſe auia cõbatido diuerſas vezes por los Turcos, nunca le pudieron ganar: y auiendoſe deſembarcado en aquel lugar, ſabiendo que los Turcos eſtauan con ſu exercito a dos leguas, determino de yr ſobre ellos. Roger yua cõ la gente de cauallo, y lleuauan vn eſtandarte Imperial, y ſu pendon, y a otra parte yua los almogauares, y en ſu auã guarda yua otro eſtãdarte con las armas

Temen mucho los Griegos a los Turcos.

Parte Roger con ſu exercito deſde Tarquin lugar fuerte contra los Turcos.

mas del Rey dõ Fadrique, porque cõ esta condicion, segun Montaner affirma, los caualleros, y gente de guerra hizieron homenaje de seruir en aquella empresa. Con esta orden partierõ del Tarquin otro dia siguiente al alua para dar en los Turcos, q̃ estauã muy cerca en sus tiẽdas, como lo acostumbrauan, estendidos por las riberas de vn rio, con sus mugeres y hijos: y acometiendolos con grande orden, la batalla fue muy cruel de ambas partes, y siendo desbaratados y vencidos, la matança que en ellos se hizo, fue tan grande, que Montaner escriue, q̃ murieron tres mil de cauallo, y mas de diez mil de a pie: porque Roger no quiso que se cautiuasse ninguno de diez años arriba, y el numero de las mugeres y niños cautiuos fue grãde.

Roger victorioso prosigue la guerra contra los Turcos.

Con esta vitoria determinaua Roger de passar adelante, haziendo guerra a los Turcos, por cobrar la prouincia, y parte de la Natolia que auian sujetado: pero como el inuierno estuuiesse muy adelante, y huuiesse entrado Noviembre, y las nieues y aguas erã muchas, fue forçado inuernar en el cabo de Tarquin: y el Almirante con las galeras y toda la armada, se fue a la Isla del Xio para guardar las Islas del Arcipielago, y los lugares maritimos, q̃ eran muy perseguidos por los Turcos que corrian aquellas mares. Encarece Nicephoro el daño que en esta entrada recibieron los pueblos de aquella comarca que erã subditos del Emperador Andronico, de donde se tomo occasion para lo que despues sucedio: y esto señala lo q̃ Montaner escriue que, a mi ver es cosa tan digna de memoria, quanto el la encarece, que auiendose detenido Roger cõ su gente en el Tarquin hasta mediado el mes de Março siguiente, y descontandose del sueldo que auiã gastado, que ygualaua a lo que se les deuia, dio paga de ocho meses, sin permitir que el sueldo se les diminuyesse: y pago todos los gastos: y solas las pagas de la gente de guerra, y de los ricos hombres montauã cien mil onças de oro: que segun este autor suma, eran seys cuentos de sueldos Barceloneses, y de reales de Valencia. Salio el exercito del cabo del Tarquin el primero de Abril, y entro por el Reyno de la Natolia adentro con empresa, segun Nicephoro escriue, de yr a socorrer la ciudad de Philadelphia, ciudad muy principal dela Syria, que estaua cercada de Turcos: para lo qual se auia de atrauessar toda la prouincia de Asia, y juntaronse las compañias de Turcos de Sesa y Tin, que eran dos lugares q̃ tenian hermandad y deudo con los q̃ fueron vencidos y muertos en el Tarquin: y passo la compañia, que assi se llamaua el exercito que lleuaua Roger, tan adentro que discurrio atrauessando toda la Phrygia Meonia, que es region fertilissima y riquissima: y tomaron el camino de Philadelphia, que esta junto del rio Pactolo, ciudad muy famosa, y de gran poblacion: y salieron a vna jornada della dos compañias de Turcos, que serian ocho mil de cauallo, y doze mil de pie, y con sus esquadrones ordenados les dieron la batalla: y se mezclaron los de la caualleria vnos cõ otros, y a otra parte la gente de pie, y fue tã reñida y cruel, que affirma Montaner que duro desde que salio el sol, hasta medio dia: y los Turcos fueron rotos y vencidos, y muertos, o presos, que no escaparon de la gente de cauallo mil, ni de los peones quinientos: y de la compañia de Roger murieron hasta ochenta de cauallo, y cien peones.

Parte Roger del Tarquin con empresa de socorrer la ciudad de Filadelfia.

Vence Roger veynte mil Turcos.

nes. Puso tan gran espanto a los Turcos ver la armadura, y denuedo de nuestra gente, y su orden y forma de guerra, que no solo se fueron recogiendo muy lexos de Philadelphia: pero aun, como Nicephoro dize, desampararon toda la tierra, que se encerraua dentro de los limites antiguos del Imperio de Constantinopla: y este autor lo atribuye a ser el exercito que en esta sazon lleuaua Roger muy grande, y de gente muy exercitada en la guerra, y muy luzidamente armada, y que auia en el la mas escogida del Imperio: y todos los Alanos, que era la gente de guerra de mas estimacion que andaua a sueldo del Imperio en sus guerras ordinarias. De alli se recogieron a Philadelphia, a donde fueron bien recebidos: y estuuieron en aquella ciudad quinze dias, y acercandose a la costa del mar, fueron a otra ciudad que llama Montaner Niff, que a lo que yo puedo conjeturar es la Nysa, que esta entre las riberas del Caystro, y Meandro: porque de alli dize que passaron a Magnesia, que deue ser la que esta cerca del Meandro, y tomando el camino de Tyra, llegando cerca de aquella ciudad, tuuieron vn rencuentro con los Turcos, que vinieron de sobresalto a dar en sus estancias: y saliendo contra ellos Corbaran de Lehet, que era Senescal del exercito, peleo con ellos: y retrayendose los Turcos a vna montaña, siguiendo el alcance se apeo del caualo, y auiendose quitado la celada por el calor que hazia, fue herido y muerto de vna saeta, de lo qual Roger recibio muy gran pesar: porque era muy buen caualiero, y le auia casado con vna hija suya, y fue enterrado en la Iglesia, a donde estaua el cuerpo de Sant Iorge, que esta a media legua de Tyra. Desde esta ciudad embio Roger a la ciudad de Smyrna, que esta junto a la costa, y al Xio a don Fernando Ahones, que era general de la armada: para que fuesse a Dania con todas las galeras, y con la gente de guerra de su armada, y fue con el Bernaldo de Rocafort, que auia ydo a Constantinopla con dos galeras, y lleuo dozientos hombres con sus adereços, y armas de caualo, y mil almogauares: y fueron se juntos a Dania, a donde Montaner vino desde Tyra para acompañar a Bernaldo de Rocafort, que mandaua Roger que se fuesse a Efeso: y lleuaron consigo hasta quinientos almogauares. Entonces se passo Roger a Efeso a donde auia ya llegado Rocafort, y alli le dio cargo de la senescalia del exercito, y diole por muger a su hija, que fue casada con Corbaran de Lehet, y detuuose en Efeso oche dias: y vinose con todo su exercito a Dania, a donde estaua su armada, y dexo a Pedro de Oros por Capitan y Gouernador de la ciudad de Tyra con treynta de caualo, y cien Almogauares. Estando el exercito en aquella ciudad de Dania, los Turcos de la comarca de Tyra vinieron a correr el campo, y vega de Dania, y saliendo los Christianos para ellos, y trauandose la batalla, mataron hasta mil Turcos de caualo, y dos mil de pie: y por ser tarde no pudieron seguir el alcance. Estuuo la compañia en aquella ciudad quinze dias, y de alli determino Roger de visitar todo el Reyno de Natolia, y discurrio con su exercito atrauessando entre la Lycaonia, y Pamphilia, y Cilicia, hasta la puerta del hierro, que es vn passo de vna montaña,

Temerosos los Turcos desampararan la tierra.

Corbaran de Lehet Senescal del exercito de Roger, muere desgraciadamente.

Passa Roger a Efeso, donde hizo Senescal a Bernaldo Rocafort.

taña,que diuide la Natolia del reyno de Armenia:y quando llego cerca de aquel lugar,los Turcos dela hermandad,q̃ Montaner llama gauilla de Dania, que auian ſido mtos y vencidos en la vega de Dania, y todos los que auiã quedado de otras gauillas,q̃ erã, ſegũ Montaner affirma, haſta en numero de diez mil de cauallo,y veynte mil a pie:ſe juntarõ en vna montaña, y ſu batalla ordenada,baxaron vn dia al alua,q̃ fue en la fieſta de nueſtra Señora de Agoſto,y acometierõ alos de la cõpañia q̃ los eſtauan eſperãdo cõ ſus eſquadrones en ordẽ,y fueron los Turcos rotos y vẽcidos,y murierõ haſta ſeys mil ☞ cauallo,y diez mil ☞ pie.

Treynta mil Turcos de los delas gabillas acometen a Roger y sõ por el rotos y vencidos.

De la buelta del exercito de Roger de Brindez a Thracia,para paſſar cõtra el Emperador dela Zaura:y como fue malamente muerto por mãdado de Miguel Paleologo, hijo del Emperador Andronico,y q̃dò por general dõ Berenguer de Entẽça. III.

ESTVVO en la puerta del hierro Roger deſpues deſta victoria ocho dias, y de alli ſe boluio para la ciudad de Dania: y auia puеſto tanto terror en aquella tierra,que de alli adelante no ſaloron los Turcos pelear con el,ni eſperarle en el campo. Succedio en el miſmo tiempo,que por la muerte del Emperador dela Zaura,que era padre dela Megaduqueſa muger de Roger, vn hermano ſuyo ſe alço con la tierra, y reyno de la Zaura, auiendo dexado dos hijos a quien pertenecia aq̃l eſtado, y entonces el Emperador Andronico por fauorecer aſus ſobrinos,que eran hijos de ſu hermana, contra aq̃l ſu tio le mouio guerra,y mando a Roger q̃ ſe viniеſſe a Conſtantinopla: y el ſintio mucho que en aquella ſazon ſe dexaſſe el Reyno,que el auia cõquiſtado de los Turcos en la Natolia,pero creyẽdo que en aquel inuierno podia fenecer laguerra cõtra el ☞ la Zaura,y que enla primauera ſe boluеria a ſu empreſa, dexãdo buẽ recaudo, en las fuerças y caſtillos,tomo el camino por tierra junto a la coſta,y los ſoldados del Imperio,y los Alanos ſe deſpidieron,y derramarõ, boluiendoſe para Conſtantinopla:y Roger cõ los ſuyos por ſus jornadas llego a Bocadauer,que aſſi llamauan el eſtrecho del Heleſponto, y paſſo a Europa con ſu armada a vn lugar,que Montaner llama Poferique,y ſacò la gẽte en tierra y repartiola por los lugares q̃ eſtauan enel cabo de la region dela prouincia de Thracia,que los antiguos llamarõ Cherſonneſſo,q̃ es caſi iſla, y la ciñe el mar, y ſe continua por vn angoſto eſtrecho con la tierra firme:y en la entrada a la punta de aquel cabo eſta Galipoli ciudad antigua de aquella prouincia, a donde el Emperador mãdò q̃reſidieſſe:para hazer deſde alli guerra a los enemigos del Imperio en la parte del ocidente. Apoſento ſu gente en todos los lugares del Cherſonneſſo,y por los cabales del:y apoderoſe de vn caſtillo q̃ es la entrada y guarda de todo aq̃l cabo, por la parte de tierra firme,que ſe llamaua Examille en las ruynas de la Lyſimachia, y tomò eſte nombre, por eſtar ceñido del mar:y enlo mas angoſto de la vna ribera

Temen tanto a Roger los Turcos q̃ no oſan pelear con el, ni eſperarle en el campo.

Apoderoſe Roger del Caſtillo de Examille.

ribera a la otra no auer ſino ſeys millas en ſemejante angoſtura, y con el miſmo nombre, y ygual diſtancia que la entrada de Corintho. En eſte lugar ſe puſo Roger por mandado del Emperador, para hazer guerra a los enemigos del Imperio en aquella parte occidental, y concordoſe la diferencia del de la Zaura. En eſte medio el Emperador Andronico, q̃ tenia mucha noticia del gran valor de don Berenguer de Entença, con gran inſtancia embio con ſus menſageros a requerirle, que fueſſe cõ las compañias que pudieſſe recoger de cauallo y Almogauares: y offrecia que le mandaria proueer de todo lo neceſſario, como ſe auia hecho cõ el Megaduque: y con algunas galeras, y cinco leños armados, partio de Sicilia con licencia del Rey don Fadrique, y lleuaua, ſegun en ſu relacion ſe cõtiene, muy buenas compañias de gente de armas y de pie, y Montaner dize, que eran trezientos de cauallo, y mil Almogauares: y fueſſe a Galipoli de Bucadauer: y alli hallo al Megaduque con todas ſus compañias de cauallo y de pie, y fue de todos muy bien recebido: y dentro de diez dias deſpues de ſu llegada, truxo dos cartas del Emperador, con ſellos pendiẽtes de oro, en que le mandaua, que ſe fueſſe para el a Conſtantinopla, porque cumpliria lo que le auia prometido, y gratificaria ſus ſeruicios: y don Berenguer lo hizo aſſi: y fue recebido del Emperador y de ſus hijos, y de todos los de ſu corte, aſſi Francos como Romeos en el palacio Imperial, con grã feſta: y dentro de quinze dias ſe le pago el ſueldo de tres meſes de ſu gente, y ſe le hizo donacion de vn gran eſtado de diuerſos lugares y caſtillos, y de las iſlas del Imperio: y le dio el officio de Megaduque; y entonces dio a Roger el officio de Ceſar, que era el mas preeminente officio y cargo de todo el Imperio: aunque ſegun en aquella relacion ſe contiene, el Emperador le quiſo dar primero a don Berenguer de Entença, y el no le quiſo recebir, diziendo, que mas juſto era, que le tuuieſſe Roger, que auia ydo primero a ſeruirle, y auia caſado con ſu ſobrina. Era ſegun dize Montaner, eſte cargo tan preeminente, que tenia las vezes del Emperador en paz y guerra: y en ninguna coſa ſe differenciauan, ſino en el aſsiento: porque el Ceſar tenia vna ſilla mas baxa medio palmo, y el Emperador lleuaua todas ſus veſtiduras roxas, y chapeo roxo, y el Ceſar azules con liſtas de oro: y dize Montaner, que auia paſſado quatrozientos años, que no huuo aquel officio en el Imperio. Pero en Nicephoro parece, que antes deſto ſe proueya ordinariamente aquella dignidad. Boluieron Roger y don Berenguer a Galipoli, y inuernaron en aquella comarca, y paſſados los meſes de Deziembre, Enero, y Hebrero, en los quales ſiruio la gente de guerra lo que pudo, contra los enemigos de Andronico. Siendo ya mediado el mes de Março, los ſoldados començaron a pedir ſus pagas del tiempo que auian ſeruido, porque en el mes de Abril auian de entrar por el Reyno de Natolia, a hazer guerra a los Turcos, y a los otros enemigos del Imperio, que cada dia le offendian. Reſpondio a eſto el Emperador, que el no les mandaria pagar el ſueldo, haſta que huuieſſen entrado en el Reyno de Natolia: y entonces toda la gente de guerra ſe començo

Concierta ſe la diferẽcia del de la Zaura con el Emperador Andronico.

Llama el emperador a dõ Berenguer de Entença.

Es don Berenguer fauorecido del Emperador.

Roger ſube a ſer Ceſar del Imperio.

Roger y dõ Berẽguer inuiernan en Galipoli.

La gente de Roger, y de dõ Berenguer ſe bueluen cõtra el Imperio, porque el Emperador no les paga

començo a alborotar de manera, que determinaron de hazer guerra en los lugares del Imperio: y dõ Berenguer de Entença, y Roger viſto aquel mouimiento, porque la gente ſe ſoſſegaſſe, y no ſe hizieſſe ningun daño en los lugares del Imperio, auiẽdo ellos recebido tantas mercedes y beneficios de Andronico, con temor de la gente de guerra ſe recogieron al caſtillo de Galipoli: y tenia Roger conſigo a la hermana del Emperador, y a ſu muger: y aſsi ſe entretuuo la gente, haſta que el Emperador prometio de ſocorrellos en cada vn año con ſeſenta mil perpres de oro, y con ciento y veynte mil modios de trigo, y de hazerles donacion del Reyno de Natolia con las iſlas del Imperio, para que le tuuieſſen debaxo de ſu fidelidad.

Griegos Romeos gẽte perſida, è inuidioſa.

Era aquella nacion de los Griegos, que ellos llamauã Romeos, muy perfida, y liuianiſsima, y con ſer muy couardes, eran en demaſia ſoberuios, y tenian grande inuidia, que Roger y don Berenguer de Entença, y aquellos ricos hombres, y toda ſu compañia, que ellos llamauan Francos, como era coſtumbre nombrar a todas las naciones Ocidentales, huuieſſen ganado tanta reputacion con ſus enemigos, y con toda la gente Turqueſca: y temian, que Roger y don Berenguer, que eran tan valeroſos, y auian alcançado grande dignidad y lugar entre ellos, no ſe entremetieſſen, apoderandoſe de toda la gente de guerra, de las coſas del Imperio: y ſe confederaſſen contra el Emperador Andronico: y buſcaron ocaſion, como enemiſtarlos con los pueblos. Para eſto, ſegun Montaner eſcriue, ſe mandò batir cierta moneda falſa, en talle y figura de ducados Venecianos: para que della ſe pagaſſe la gente, y valian los Venecianos ocho dineros Barceloneſes, y los que el Emperador mandò labrar, que ſe llamauan Baſilios, no valian tres dineros, y deſta moneda ſe començo a hazer la paga a los mercaderes, y hueſpedes de la gente de guerra, por lo que deuian. Entretanto Miguel Paleologo hijo primogenito del Emperador Andronico, que era ya jurado en vida de ſu padre por Emperador, embio a llamar a Roger, que eſtaua en Andrinopoli, aunque Nicephoro dize, que en Oſtiade, y que eſtaua alli con ſu exercito, para conſultar con el las coſas de la guerra, y embio Roger en ronces con quatro galeras a don Fernando Ahones, para que lleuaſſe a ſu ſuegra, y muger, y a ſus hermanos a Conſtantinopla: porque ſu muger eſtaua preñada, la qual pario vn hijo, que dize Montaner, que en el tiempo que el componia ſu hiſtoria, era viuo: y quedaron en Galipoli don Berenguer de Entença, y Bernaldo de Rocafort Seneſcal del exercito: y el ſe partio con trezientos de caualllo, y mil Almogauares. Eſtando Roger en Andrinopoli muy deſcuydado, Miguel Paleologo, que tenia deliberado de hazelle matar, y auia para eſte effecto mandado venir a aquella ciudad vn capitan de Alanos, llamado Girgon, y otro que ſe dezia Melich, que era capitan de los que llamauan Turcoples, que era gente de caualllo a la ligera, y de nueſtra Religion, ſegun parece por el Arçobiſpo de Tyro, y por Nicephoro, y Montaner, y eran todos haſta ocho mil, vn dia comiendo en palacio, eſtando a la meſa, entro aquel capitan de los Alanos, y cortaron la cabeça a Roger, y mataron haſta ciento y treynta, entre caualleros y capitanes todos

El primogenito de Andronico llama a Roger para hazelle matar.

Tratan los Griegos Romeos de enemiſtar a Roger y don Berenguer cõlos pueblos.

Matan a Roger a traycion y a muchos de ſus compañeros.

todos Catalanes y Aragoneſes: y no dexaron a ninguno delos que fueron en ſu compañia, que no le hizieſſen piçças, y ſolamente ſe eſcaparon vn Cauallero de Caſtellon de Ampurias llamado Ramon Alquer, y otro cauallero, que ſe dezia Ramon de Tous Catalan, y vn Bernaldo Roudor de Lobregat, y Nicephoro affirma, que fue la mayor parte, la que ſe ſaluo de aquel peligro, y ſe boluieron a Galipoli: y declara eſte autor, que fue manifieſto, auer muerto a Roger, por eſtar arrepentidos, de auerle encargado la deffenſa de aquel Imperio. Por tal impiedad y traycion como eſta tuuo fin aquel cauallero, que por ſu perſona y valor auia alcançado eſtado de vn grande Principe: y no baſto eſto, ni ſer caſado con ſu prima hermana, para que no cometieſſe Miguel Paleologo vna tal crueldad, de amanzillar ſu caſa y meſa con la ſangre de ſu hueſped tan inhumanamente: y por cumplir ſu deſſeo de acabar en vn dia toda la nacion Catalana, tenia acordado, que los Turcos con parte de la gẽte de los Alanos muerto Roger, tomaſſen el camino de Galipoli a grande prieſſa: y no dexaſſen hombre a vida de quantos hallaſſen, por los lugares y caſerias de aquella comarca. Fueron entonces por mandado de dõ Berenguer de Entença al Emperador Andronico dos caualleros, que ſe dezian Rodrigo Perez de Santacruz, y Arnaldo de Montcortes, y con ellos yua Ferrer de Torrellas, para dezirle, que aquellas compañias eſtauan determinadas de hazer guerra en ſu tierra, no les pagando el ſueldo conuiniente, con el qual pudieſſen yr a la empreſa del Reyno de Natolia: y a la buelta por mandado del Emperador fueron muertos: y otro dia ſiguiẽte embio el Emperador contra la cõpañia, que eſtaua en Galipoli, ſeys mil de cauallo, entre Alanos, Turcoples, y Romeos, y veynte mil de pie. Eſto ſe executo con tanta celeridad, que los hallaron tan deſcuydados, que les tomaron todos los cauallos que teniã por las caſerias, y les matãron mas de mil hombres, y no les quedaron ſino dozientos cauallos, y juntoſe tan grã multitud de gente contra ellos para cercarlos, que affirma Montaner, que ſerian diez mil de cauallo entre los cauallos ligeros y Alanos, y Griegos, y treynta mil de pie.

La cauſa porque mataron a Roger.

Conjuracion contra Catalanes y Aragoneſes.

Traycion por orden del Emperador a dõ Berenguer y los ſuyos.

Que don Berenguer de Entẽça ſe hizo fuerte cõ la compañia de Catalanes en Galipoli, y de la guerra que hizo en las coſtas de Macedonia y Thracia, y que fue preſo don Berẽguer de Genoueſes. IIII.

ORDENO don Berenguer de Entença, que los ſuyos hizieſſen ſu caua en Galipoli, y encerraſſen dẽtro todo el arrabal, y lo primero q̃ hizierõ, ſegun Nicephoro affirma, fue matar los vezinos y moradores de aquel lugar. Y en quinze dias que alli eſtuuieron cada dia los combatieron dos vezes, y ſuccedia de manera que ſiempre recibian los de dentro daño, y lleuauan lo peor. Entre tanto que los tenian deſta ſuerte cercados, y en tanto eſtrecho, don Berenguer mando tener a punto cinco galeras, y dos

Fortalecese don Berẽguer en Galipoli.

Don Berẽguer haze guerra en la ribera de Conſtantinopla.

y dos leños, con fin de ſalir a hazer guerra en la ribera de Conſtantinopla: y aunque le rogauan, que todos juntos ſalieſſen a pelear con los enemigos, no lo quiſo permitir, viẽdo el peligro que en aquello auia. Recogioſe con el en las galeras la mayor parte de la gente, y no quedaron cõ Bernaldo de Rocafort, que era Seneſcal de la hueſte, y cõ Ramon Montaner, que era Capitan de Galipoli, ſino cinco caualleros, los dos Catalanes, que eran Guillẽ de Siſchar, y Guillen Perez de Caldes, y otros dos del Reyno de Aragon, que ſe dezian Fernan Gomez, y Ximeno de Albero, y vn Iuan Perez Portugues, y entre toda la gente de caballo y de pie, que quedauan en Galipoli, eran mil y quinientas y ſeſenta perſonas: y no paſſaua dia, q̃ no ſe les dieſſe combate de mañana y de tarde. Al tiempo que don Berenguer ſalio a hazer daño en la coſta, embiaron a deſafiar y reptar por la muerte de Roger al Emperador, y fueron a Conſtantinopla Guillem de Siſchar, y Pero Lopez Adalid, y dos Almogauares, y dos Comitres, en vna barca de veynte remos; para que el deſafio ſe hizieſſe ante el Baylio de la Señoria de Venecia, y del Vicecomite del comun de Piſa, y de la poteſtad de la Señoria de Genoua, y del Conſul de Ancona, que reſidian ordinariamente en Conſtantinopla. Ante ellos ſe hizo el deſafio, y deſpues el repto, offreciendo, que diez a diez, o ciento a ciento, eſtauan aparejados de prouar, que malamente, y a traycion el Emperador auia mandado matar al Celar, y a los que con el eran ydos, y que por eſta cauſa valia menos ſu Fe. El Emperador ſe eſcuſo, diziendo, que el no lo auia mandado, ſiendo cierto, que el miſmo dia que Roger fue muerto, mataron quantos Catalanes, y Aragoneſes ſe hallaron en Conſtantinopla, y a don Fernando Ahones ſu Capitan. Hecho eſte auto, pidio Guillen de Siſchar, que les mandaſſe dar vn portero que los aſſeguraſſe por el camino haſta Galipoli: y como llegaron a la ciudad del Rediſcho, que es la Biſantha en la prouincia de Thracia, el portero mando prẽder a Guillen de Siſchar, y a todos los de ſu compañia, que eran veynte y ſiete entre Catalanes y Aragoneſes, y a todos los eſquartizaron. Fue eſte caſo tan abominable, que de ningun infiel ſe pudiera temer, que con tanta inhumanidad y fiereza lo executara, quebrantando el derecho de las gentes. Deſpues que el Emperador fue deſafiado por los de la compañia, leuantaron las vanderas y eſtandartes de la Igleſia, y del Rey de Aragon, y del Rey don Fadrique: y començó don Berenguer de Entença a hazer la guerra mas cruel que pudo en las tierras comarcanas a Galipoli, y intitulauaſe ſeñor de la Natolia, y de las Iſlas del Imperio de Romania, y Capitan general del exercito de los Francos, que eſtaua en Galipoli: y començaron a ſeguir la vengança contra el Emperador Andronico. Entonces embiaron a llamar a don Sancho de Aragon hermano del rey, que por mandado del Rey don Fadrique era ydo con diez galeras a Romania, rogando le, que fueſſe en ſu ayuda, y ſocorro, por ſeruicio y honra de la ſancta madre Igleſia; y del Rey ſu ſeñor, y luego paſſo de la iſla de Metelin, a dõde eſtaua, a Galipoli: y dieronle ſocorro de dinero para pagar ſu gente, y proueyerõ ſus galeras de todo lo neceſſario: y como en eſte medio cargaſſe infinita muchedũbre de

Deſafian y reptã al Emperador por la muerte de Roger.

No admite el Emperador el deſafio.

Boluiendo ſobre ſeguro los que fueron al deſafio, los prenden y hazẽ quartos.

Don Berẽguer haze guerra cruel a Andronico.

Dõ Sãcho de Aragõ llamado de don Berenguer, va en ſu ayuda.

bre de gente, haziẽdo continua guerra contra la compañia Catalana, determino don Berenguer de Entença de embiar a pedir socorro al Rey don Fadrique, y en su nombre hizieron pleyto homenaje a vn Caualle-ro Aragones, que se dezia Garci Lopez de Lobera, que era de la casa del Rey don Fadrique, y juntamente con otros dos, que eran Ramon Marquet, ciudadano de Barcelona, y Ramon de Copones, le embiaron a Sicilia para suplicar al Rey don Fadrique, que tuuiesse por bien de embiarles socorro de gente y viruallas, o en persona fuesse a la conquista de aquel Imperio con su exercito, porque seria cosa facil de conquistar, segun el estado presente, y por la vileza de aquella nacion: y don Sancho de Aragon delante destos mensageros offrecio a toda la compañia jũta, que el quedaria con ellos con sus diez galeras en seruicio del Rey don Fadrique, hasta que tuuiessen respuesta de sus embaxadores. Tenia don Berenguer otras diez galeras, y determinaron de hazer vna armada de veynte y cinco, o treynta galeras, para entrar con ella en el puerto de Constantino pla, y pegar fuego a las ataraçanas, y talar y abrasar toda la costa y ribera del Bocadauer, y estando ya embarcada la gente de la compañia de sus galeras, don Sancho mandò el dia siguiente recoger a los suyos, para venirse a Sicilia: y aunque don Berenguer de Entença le requirio, que cumpliesse lo que les auia prometido, o alomenos los acompañasse en aquella salida, pues dello le auia de resultar mucha honra y prouecho, no lo quiso hazer, y fuesse, segun don Berẽguer dezia, como le plugo, y no como hijo de su padre. Como don Berenguer, y los otros caualleros de su compañia, entendieron que no les quedaua ningun socorro, y que los enemigos llegauan ya a ser ocho mil de cauallo, y quarenta mil de pie, y que yuan cada dia creciendo, viendose del todo desamparados, y perdidos, embiarõ a requerir a los Turcos, que se juntassen con ellos, para hazer la guerra al Imperio: y luego vinieron a Galipoli sus embaxadores, y dieron seguridad de obedecer a don Berenguer como a su señor: y prestaronle fidelidad, segun su costumbre, y passaron de la Natolia a Galipoli hasta quinientos de cauallo, y dos mil de pie. Despues que llego esta gente, don Berenguer mando fortalecer los castillos de Galipoli, y hazer su caua entorno de la villa, y armaron cinco galeras, y dos leños de remos, y diez y seys barcas, y en ellas mandò poner cincuenta de cauallo, y ochocientos de pie, para hazer la guerra en las costas, y Islas que no los quisiessen obedecer: y entraron en la Isla que llamauan del Marmor, y la pusieron a saco: y de alli passaron a la ciudad de Kecrea, que estaua a la costa, a veynte millas de Constantinopla, que era segun Montaner escriue de gran poblacion, y muy rica: y combatieronla, y entraron la por fuerça de armas, y robaron y quemaron todos los casales de la ribera, que llamauan Natura, hasta llegar a vn lugar, que dezian la Puenteregia, a seys millas de Cõstantinopla: y toda aquella costa fue robada y abrasada, y mataron, y cautiuaron grande numero de gentes, y valio el despojo que huuierõ en dineros, y ropas vna gran suma que llegaua, segun se cõtiene en la relacion del mismo don Berenguer, a dozientos mil per-

Embia dõ Berẽguer al Rey dõ Fadrique por socorro.

Determina don Berẽguer yr co veynte y cinco galeras a hazer guerra a Constantinopla.

Falta don Sancho a la palabra dada a dõ Berẽguer y a los suyos.

Requiere don Berenguer a los Turcos, vengan en su fauor contra el Imperio, y le obedecen.

Ponen la Isla del Marmor a saco.

Llegan hasta seys millas de Constantinopla.

perpres. Con este rebato huuo grande alteracion en toda aquella prouincia: y la ciudad de Constantinopla se puso en armas, para salir a defender la marina, visto el estrago grande que se hazia en ella, y saliendo Calo Ioan hijo del Emperador Andronico con quatrocientos de cauallo, y con mucha gente de pie contra ellos, fue roto y vencido. Esta batalla fue el postrer dia del mes de Mayo de mil trecientos y quatro, y deliberando don Berenguer de entrar otro dia con su armada en el puerto de Constantinopla, para que se pusiesse fuego en las casas, que estauan fuera del muro, y en los nauios, sucedio por gran desastre, que en la misma sazon llego, a donde ellos estauan vn Capitan Genoues, que se dezia Eduardo de Oria, con diez y seys galeras, segun Nicephoro dize, muy bien armadas, que yua a Constantinopla, y al mar mayor, y encontraron se en la playa, que esta entre el Panido y el cabo del Gano. Don Berenguer mãdò armar su gente: y poner se en orden: pero las galeras Genouesas los saludaron, y el Capitan embio a rogar a don Berenguer, que se fuesse a ver con el, con saluo conducto de la señoria de Genoua, diziendo, que queria tratar con el, y con los otros Caualleros de su compañia cosas, que eran de su honra y prouecho: y con aquel seguro se fue para el, y fue de los Genoueses muy bien recibido, y comio y durmio don Berenguer que no deuiera en la galera capitana de Genoua, confiandose en ellos, como en verdaderos amigos, porque hasta alli siempre se auia tratado con grande amistad con todos los Genoueses, assi de la ciudad y ribera de Genoua, como con los que habitauan en Pera, y en las partes de Romania. Otro dia en vn instante a hora de tercia fueró las galeras de la compañia acometidas, y entradas por la gẽte Genouesa, estando descuydados los nuestros, y desarmados, y apoderaronse de las quatro galeras, y tomaron a su mano todo el dinero, y ropa, que en ellas auia, y mataron mas de dozientos hombres: y la otra galera, en la qual estaua Berenguer de Vilamarin, y otros caualleros, no quisieron dexar las armas, y enuistieron sobre ella, y pelearõ hasta la vltima desesperaciõ, y mataron en su combate hasta trezientos Genoueses, y no quedo ninguno viuo. Lleuaron a don Berenguer de Entença, y a los caualleros que con el estauan a Pera, y de alli lo passaron al mar mayor a la ciudad de Trapisonda, por tenerle mas seguro, y que no le huuiesse a su mano el Emperador Andronico, que daua cincuenta mil perpres de oro por el: y porque acometiessen este caso, auia dado a los patrones de las galeras de la Señoria diez y seys mil perpres, y diez y seys pares de ropas de brocado. De alli le truxeron a Genoua, y al tiempo que passauan por Galipoli, entro Ramon Montaner en la galera, en que le lleuauan, a procurar que le rescatassen, y dauan por su rescate diez mil perpres, y no le quisieron dar.

Calo Iuan hijo de Andronico sale contra don Berenguer, y queda roto y vencido

Galeras Genouesas con Eduardo de Oria por Capitan, a vista de don Berẽguer.

Reciben y regalan a don Berenguer los Genoueses, para mejor engañarle.

Genoueses a traycion acometen las galeras de don Berenguer, y las roban.

Prision de don Berenguer y a donde le lleuaron, y lo que dauan por su rescate.

De la salida que hizieron los Catalanes de Galipoli, y dela batalla que vencieron. V.

Los

LOS Caualleros y cõpañia, que quedauan en Galipoli deſpues del deſaſtrado caſo de don Berenguer de Entença, conſiderando, que les faltaua la mayor parte de ſu gente, tuuieron conſejo de lo que deuian hazer: y algunos eran de parecer, que ſe paſſaſſen a vna Iſla, que Montaner llama el Mereli, que dize era muy buena y abundante, porque aun tenian quatro galeras, y doze leños armados, y muchas barcas, y vna naue de dos cubiertas: y penſauan q̃ a ſu ſaluo ſe podian recoger alli, y hazer guerra en las Iſlas y tierras comarcanas al Imperio. Otros huuo, que dezian, que gran verguença ſuya ſeria, que huuieſſen perdido dos ſeñores tales, que eran de los mas ſeñalados y famoſos capitanes, que huuo en aquellos tiempos, y les huuieſſen muerto tan buenos Caualleros con tan gran traycion, y que no vengaſſen ſu muerte, o murieſſen en la demanda: y que eſto les ſeria cargado a grande affrenta y mengua ante todos los Principes del mundo: y grã nota de infamia, teniendo de ſu parte la razon y juſticia, y en eſto ſe reſoluieron: y conjuraron de perſeuerar en ſu vengança, haziendo la guerra, y de perſeguir haſta la muerte al que no fueſſe deſte conſejo. Y para que no ſe penſaſſe en la guarida de la armada, echaron a fondo todas ſus galeras y nauios. Hecho eſto, de comun conſentimiento hizieron vn eſtandarte cõ la Imagen de San Pedro, y con las deuiſas de la Igleſia Romana, y eſte ſe puſo en la torre maeſtra del caſtillo de Galipoli, y otras tres vãderas, la vna de S. Iorge, y dos de las armas reales de Aragõ y Sicilia, y teniẽdo en grã deffenſa a Galipoli, ſaliã haziẽdo ſus correrias por toda aquella comarca. A los primeros del mes de Iunio todos eſtuuierõ en ordẽ vn dia al alua, para ſalir a pelear con los enemigos: y auiẽdo cõfeſſado y comulgado, encomẽdaron el eſtandarte del Rey de Aragõ a Guillẽ Perez de Caldes, q̃ era vn caualiero anciano de Cataluña, y el del Rey de Sicilia a Fernã Gomez, y la vãdera de S. Iorge a Ximeno de Albero: y Bernaldo de Rocafort, q̃ era Mariſcal del exercito, dio ſu pendõ a Guillẽ de Tous: y vn Sabado, q̃ fue ocho dias antes de la fieſta de S. Pedro del mes de Iunio, llegarõ a darles cõbate haſta ocho mil de caballo, y dexarõ otros dos mil con los peones enſus tiẽdas, en vn fuerte q̃ teniã alli cerca en vna montaña, y eſperarõ los nueſtros fuera en el cãpo ordenados de manera, q̃ no hizierõ auãguardia, pero puſierõ toda ſu gẽte de caballo a la mano yzquierda, y los peones a la derecha. Mouieron todos en vn tropel al roſtro de los enemigos, y fue la batalla tã braua, q̃ rompierõ ſu auanguardia, y boluieron huyendo, y fuerõ todos deſbaratados y vẽcidos, y ſin parar los ſiguierõ haſta ſu fuerte: y aunq̃ eſtaua en vn cerro, ſu confuſion y temor fue tã grande, q̃ le ganarõ, y todos ſe puſierõ en huyda: y ſiguierõ el alcance, quãto fue de dia por eſpacio de veynte y quatro millas. Parece verdaderamente, ſino conſtara deſto por relaciones tã antiguas, y no lo eſcriuiera vn autor tã graue, q̃ interuino en los miſmos hechos, y fue muy principal en ellos, caſi coſa increyble, lo q̃ Montaner affirma: q̃ hallarõ reconociendo otro dia el campo, que murieron de los enemigos ſeys mil de caballo, y mas de veynte mil de pie, y de

Catalanes y Aragoneſes ſe uen la vengaça de ſu agrauio.

Vãderas y eſtandarte de Aragoneſes y Catalanes.

Inſigne victoria por Catalanes y Aragoneſes alcãçada.

los ſuyos no murierõ ſino vno de caballo y dos peones: y dize, que no pudo ſer ſino que recibieron el mayor daño de ſus eſquadrones, y de la gente de caballo, q̃ boluia huyendo. Deſte deſtroço vuierõ dos mil caballos, y el deſpojo del campo fue muy rico: porque ſegun Mõtaner eſcriue, aquella nacion era muy preciada en ſus armas: y en las guarniciones y jaezes de los caballos, que lo mas era guarnecido de plata y oro.

Rico deſpojo de la victoria alcãçada.

Que D. Berẽguer de Entença fue pueſto en libertad, y jũto ſu armada para hazer guerra a Genoueſes. VI.

QVANDO los de la compañia, que eſtauan en Macedonia entẽdieron, que Eduardo de Oria auia lleuado a dõ Berenguer de Entẽça a Genoua, y que aquella Señoria autorizaua vn caſo tan feo como aquel, eſtando en paz con el Rey de Aragon, embiaron al Rey vn caballero principal de ſu compañia, q̃ ſe dezia Garcia de Vergua, y dos perſonas de las que interuenian en ſu conſejo de mucha autoridad, llamados Garci Perez de Arbe, y Pedro Roldan, para que ſuplicaſſen al Rey en nombre de dõ Berenguer, y de Bernaldo de Rocafort, y de todo el exercito, que reſidia en la Prouincia de Macedonia, que embiaſſe a requerir a la Señoria de Genoua, que puſieſſen en libertad a dõ Berenguer, pues auia ſido preſo tan malamẽte, y eſtando debaxo de la amiſtad y contratacion, q̃ auia entre los Reynos de la corona de Aragõ, y los Genoueſes: y para que informaſſen al Rey, como deſpues de la muerte de Roger, Berẽguer de Entẽça y ellos auiã leuãtado el eſtandarte de la Igleſia, y el ſuyo, y del Rey de Sicilia, y debaxo dellos auiã vẽcido diuerſas vezes a ſus enemigos: y cõ algunos mẽſajeros embiaron a ſuplicar al Rey dõ Fadrique ſu hermano en ſu nõbre, pues erã ſus ſeñores naturales, q̃ tuuieſſen por bien de imbiarles ſocorro y ſu armada, por q̃ mas poderoſamẽte pudieſſen offender a ſus enemigos, y cõquiſtar aquel Imperio: y ſobre lo miſmo embiaron al Papa, ſuplicãdo le, que embiaſſe al Rey don Fadrique a eſta empreſa, y en ella concedieſſe ſu cruzada contra los enemigos de la Igleſia: pues nunca vuo tal ſazon de reduzir aquel Imperio a ſu obediencia, y para ello ſe embiaſſe legado de la ſede Apoſtolica. Luego que el Rey tuuo eſte auiſo, embio ſus embaxadores a Genoua, y con ellos requirio a aquella Señoria, que don Berenguer fueſſe pueſto en libertad, y ſe le hizieſſe enmiẽda y ſatisfacion de los daños, que auia recebido, y fue luego ſuelto: y para lo que tocaua a la ſatisfacion de los daños ſe nombrarõ del conſejo de aquella Señoria, Señorino Donzellio, Meliado Saluagio, Gabriel de Sauro, Rogerio de Sauignano, Antonino de Guillelmis, Manuel Cigala, Iacobo Bachomo, Raffo de Oria, Opicino Capſario, Guidero Pignolo, y Iorge de Bonifacio, y embiaron ſobre ello ſus Embaxadores. Eſtos dixeron al Rey, que la intencion de la Señoria era conſeruar la amiſtad y paz antigua, ſignificando que de lo que auia paſſado, tenia aquella Señoria el ſentimiento, que era razon: y que fue expreſſamente contra la comiſſion y orden que ſe dio al capitan: pero que

Embajada ſobre la libertad de dõ Berenguer al Rey de Aragon.

Embajada del Rey de Aragõ a Genoua por la libertad de don Berenguer.

sucedio por cierta brega, q̃ se mouio por los galeotes y gente de vil condicion. Que luego q̃ la Señoria supo no tocia dello, embio sus mẽsageros, para que dõ Berenguer, y los prisioneros a costa de la Señoria se truxessen a Sicilia. Con esto, suplicaron al Rey, que se proueyesse de manera, que los Catalanes que estañ̃ en Romania, y se auiã juntado con los Turcos enemigos de la Fe no hiziessen daño en sus gẽtes: y embiasse sus mensajeros, mãdandoles que se saliessen de las tierras del Imperio: porque ellos tenian gran obligacion̄ al Emperador Andronico: que en señal de la affició que tenia a la Señoria, les auia permitido que edificassen vna gran poblacion a la marina, a las puertas de Cõstantinopla, que se llamaua Pera: y por esta causa no podian dexar de seruirle, y por las cõfederaciones que entre si tenia. Pedian que mandasse, que si Catalanes auiã armado cõtra ellos, para hazer sus represarias y marcas, por lo q̃ sucedio en Romania, no siguiessen su pretẽsion por este camino. Mas aunque se determino, q̃ el Rey embiasse personas, para que se juntassen en Mópeller con los que la Señoria nombraria, y se juntarõ, nunca la Señoria quiso hazer la satisfacion q̃ se deuia: y don Berenguer despues q̃ fue puesto en libertad estuuo sobre ello algunos dias en Genoua, y de alli se vino a Barcelona, para armar contra Genoueses.

Bienese dõ Berenguer a Barcelona apreuenir armada contra los Genoueses.

De la batalla que los Catalanes que estauan en Galipoli, tuuierõ contra Miguel Paleologo, y como se repartieron en Galipoli, Rodisco, y Panido, y en otros lugares de Thracia. VII.

SVCEDIO, que Bernaldo de Rocafort, y los otros capitanes tuuierõ auiso, que Miguel Paleologo parua de Andrinopoli, cõ vn gran numero de gente de cauallo y de pie, para cõbatir a Galipoli: y cõ vna muy valerosa resolucion determinarõ, de no esperar que los cercassen: porque su gente no perdiesse el animo: pues no les q̃daua otro remedio de mar, ni de tierra, sino el q̃ alcançassen por sus manos: y dexarõ en el castillo de Galipoli cien hombres con las mugeres, para salir a buscar a los enemigos. Sucedio q̃ acabo de tres jornadas del camino de Andrinopoli, pararon al pie de vna montañ̃a, q̃ era toda culturada, y de la otra parte estuuo aquella noche Miguel Paleologo cõ su exercito, y el se aposento en vn lugar, q̃ se llamaua Apri, q̃ fue vn pueblo famoso en lo antiguo, y del mismo nõbre en aquella Prouincia de Thracia, y colonia del pueblo Romano, y tenia consigo hasta seys mil de cauallo, era gente de Macedonia, y Thracia, y de Turcoples: y el mayor cuerpo del exercito estaua a vna legua: y en amaneciẽdo subieron los nuestros sus esquadrones ordenados: y fueron descubiertos por lo alto, de la gente de Paleologo, y al tiempo que llegaron a herir en ellos, parte de los almogauares se apearon de los cauallos, por que eran mas diestros a pie, y vlados en esquadron de ordenança, y la batalla se mezclo muy rezia, y fue vencida la auanguarda de los enemigos: y discurriendo Paleologo en la batalla con hasta cient caualleros, animando a los suyos, acudiendo hazia vna parte a dõde vn Bernaldo Ferrer, q̃ era soldado de la ar-

Salen los Catalanes en busca de su enemigo.

mada de mar, hazia mucho daño, con algunos que se le juntaron, y yua en vn muy buen cauallo, y lleuaua vnas muy ricas y luzidas coraças, que auia ganado en la batalla passada, y no lleuaua escudo, porque no se podia bien regir con el sobre el cauallo, creyendo Paleologo, que era el general, fue a combatir con el, y hirio le de la espada: y aquel que era moço muy valiente se fue a abraçar cõ el, y con vna broncha que tenia dio le algunas heridas: y de la vna le hirio por el rostro y hizo le perder el escudo, y cayo del cauallo. Fue alli muy trauada la batalla, porque acudieron a defender a Paleologo, y sacaron le los suyos della con harto peligro: y lleuaron lo al castillo de Apri, y Nicephoro dize, q̃ se fue a recoger a vn lugar q̃ se llama Didimaticho, y fueron del todo vencidos con gran estrago. Los muertos segun Montaner affirma fueron mas de diez mil de cauallo, y de la gẽte de pie dize, que fue sin cuento: y que de los suyos no murieron sino onze de cauallo, y veynte y siete de pie. Toda aquella noche estuuierõ armados en el campo, y creyendo, que al otro dia boluerian a pelear cõ ellos, no vieron hombre viuo. Atribuye Nicephoro esta victoria a la traycion de vna parte del exercito de Miguel Paleologo, que era de Alanos, que se recogieron a vna parte, y no quisieron pelear, y q̃ lo mismo hizierõ los Turcoples: y affirma este autor, q̃ esto fue causa, que los nuestros vuiessen sin trabajo la victoria. De alli fueron aquel dia al lugar de Apri, y no hallarõ en el resistencia, y estuuierõ alli ocho dias: y cogido el despojo del campo, que fue muy mayor, q̃ el de la primera batalla, se boluieron a Galipoli. Con estas dos victorias tan grandes, pusierõ mucho miedo en toda aquella Prouincia, y era tan grãde el temor que dellos tenian, que tu nombre ponia espanto: y cada pueblo pensaua, que los tenia sobre si y estaua cõ tanto miedo, que apellidãdo se el nombre de Catalanes, que assi los llamauan, yuan por los campos huyẽdo, como si fuerã señores de toda Romania, y desde Galipoli, corriã aquella comarca: y determinaron de yr sobre la ciudad de Rodisco, que esta a la costa del mar, la via de Constantinopla, a donde Guillẽ de Siscar, y los otros mensageros fueron muertos: y vn dia en amaneciendo dieron de sobresalto en ella, y no dexaron hõbre, ni muger, ni niño a vida, y fue tal la vẽgança, que excedio a la crueldad de que ellos auian vsado: y de alli passaron a Panido, que esta a media legua: y dizen ser la que antiguamente se dixo Pactya: y passaron se a estos lugares con todo su bagax, y cõ las mugeres y hijos, por estar mas cerca de Constantinopla: y quedo Ramõ Montaner en Galipoli, con la gente de la armada, y con cincuenta de cauallo, y cien Alomgauares.

Vencen los Catalanes a Poleologo.

El nombre de Catalanes espãto so a los del Imperio Griego.

Entrã los Catalanes en Rodisco y Panido.

¶ Auiendo se repartido desta manera en estos tres lugares maritimos de la costa de Thracia, Fernã Ximenez de Arenos, que se auia venido al Duque de Athenas del cabo de Tarquin, adõ de primero inuernaron, teniendo noticia de sus buenos sucessos, y entendiendo la falta, que tenian de gente, se fue en vna galera desde la Morea, con ochenta soldados Catalanes y Aragoneses, a los quales se dieron armas y tambien cauallos. Este cauallero entro vn dia con ciento y cincuenta de cauallo, y hasta trezientos peones a correr la comarca: y a la buelta teniendo le vn passo tomado, peleo con los enemigos, y murieron de

Entrã los Catalanes en Apri sin resistẽcia.

los

de los Griegos haſta ſeyſciẽtos de caballo, y mas de mil y quiniẽtos de pie: y fue acercar vn caſtillo, q̃ eſta a la boca del eſtrecho, q̃ ſe dize Madicho, y diſta a veynte y quatro millas de Galipoli: y deſpues de auer le tenido cercado mucho tiempo, le entraron en vna fieſta ſin ſer ſentidos. Hizo ſe fuerte Fernando Ximenez de Arenos en aquel lugar del Madicho, y Rocafort eſtaua con parte de la compañia en el Rodiſco y Panido: y Ramon Montaner en Galipoli, adonde teniã ya gran contrataciõ y mercado, y eſtauan proueydos de todas las coſas neceſſarias, y muy baſtecidos y ricos: y deſta manera refiere Montaner, que eſtuuieron cinco años en continua guerra: y en eſte tiẽpo ſe hizieron por ellos diuerſas caualgadas. Sucedio q̃ auiendo partido Rocafort a correr la tierra de los Alanos, cõ toda la gente, q̃ eſtaua repartida en aquellos lugares, ſino fue la de Montaner, q̃ quedo en Galipoli, diez y ocho galeras de Genoueſes, cuyo Capitan era Antonino Eſpinola, paſſaron a Conſtantinopla, para traer a Lõbardia a Theodoro Paleologo hijo menor del Emperador Andronico, q̃ auia ſucedido en el Marquesado de Mõferrart, y fue admitido en la ſucceſſiõ de aquel eſtado por el derecho q̃ en el competia a la Emperatriz Irene ſu madre, q̃ fue hija de Guillermo Marques de Mõferrat, q̃ primero ſellamo Violãte, y fue nieta del Rey don Alonſo de Caſtilla, hija de la Infanta doña Beatriz ſu hija y de la Reyna doña Violante q̃ fue ſegunda muger de Guillermo Marques de Mõferrat por ſer muerto el Marques Iuan hermano de la Emperatriz, que no dexo hijos: y por auer ſe le ocupado muchos caſtillos del Marqueſado, el Emperador procuro que caſaſſe el Marques ſu hijo, con Argentina hija de Opicin Eſpinola, que era muy poderoſo en la Señoria de Genoua: y aquel capitan offrecio de ſeruir cõ ſus galeras, y echar a los Catalanes de todo el Imperio de Romania: y cõ dos galeras vino a Galipoli a deſafiar a la cõpañia, en nõbre de la Señoria de Genoua: y Mõtaner le reſpondio, que el no ſe tenia por deſafiado de aquel comun, porque el ſabia, que eſtauã confederados con los Reyes de Aragon, Sicilia, y Mallorca: y que ellos ſeguian el eſtandarte de la Igleſia, y hazian guerra al Emperador, y a los ſuyos q̃ eran ciſmaticos, ya muy grã traycion auian muerto a ſu General, y otros capitanes, auiendo ellos ydo a ſeruir le contra los infieles. Los capitanes de aquellas galeras, y de otras ſiete del Imperio, que veniã en compañia del Marques de Mõferrat, cuyo Almirãte era vn Andriol Moro Genoues, determinaron de ſalir a cõbatir a Galipoli, porque auia muy poca gẽte dẽtro: y Ramon Montaner hizo que las mugeres que alli teniã, que eran mas de tres mil, ſe armaſſen, y repartio las por las murallas, y puſo ſe muy en orden para la batalla. Salio de cada galerà vna compañia de ſoldados, y la mirad de la chuſma, y auiendo ordenado ſus eſquadrones combatieron el lugar: y Ramon Montaner con alguna gente de caualio ſalio a ellos, y hirio en el eſquadrõ de Antonino Eſpinola, de manera que boluieron huyendo, y fue alli muerto el General, y otro capitan, que ſe dezia Antonio Bocanegra, y mas de ſeys cientos ſoldados: y recogieron ſe muy malparados con gran verguença a ſus galeras. Eſto fue, ſegun ſe colige de la hiſtoria de las coſas de Genoua, en el año de mil y trezientos y ocho.

M. CCC. XIII.

Fernã Ximenez de Arenos victorioſo aſienta en Madicho cerca de Galipoli, y viuẽ cinco años en continua guerra.

Antonino Eſpinola cõ diez y ocho galeras va por el Marques de Mõferrat hijo de Andronico.

Antonino Eſpinola de ſafia la cõpañia de Catalanes en Galipoli, eſtando ſolo Mõtaner.

Hecho famoſo de Mõtaner, con que vẽce a los Genoueſes.

M. CCC. VIII.

¶ *Que el Rey don Fadrique de Sicilia embio al Infante don Fernando hijo del Rey de Mallorca, por General del exercito, q̃ residia en Romania por la discordia q̃ huuo entre dõ Berẽguer de Entẽça, y Rocafort: y dela muerte de dõ Berenguer. VIII.*

EN este tiempo vn Xemelich capitan de Turcos, con mil y dozientos de cauallovino a seruir a Rocafort, y passo a Galipoli, y estuuieron con ellos haziẽdo guerra con grande cõformidad: y tãbien se juntarõ otros tres mil de caualloTurcoples, q̃ estauan al sueldo del Emperador: y estos fueron, segun Nicephoro affirma, los que no quisierõ pelear el dia de la batalla, en que fue vencido Miguel Paleologo. Fue puesto en libertad como dicho es dõ Berenguer de Entença por este tiẽpo, por medio del Rey de Aragon, y vino a Francia para tratar con el Papa, y cõ el Rey Philippo, que embiassen socorro a la cõpañia, de los Catalanes que estauan en Romania, y sin poder recabar cosa alguna se boluio a Cataluña: y empeño, y vendio la mayor parte de sus villas: y armo vna naue, en q̃ lleuo hasta quinientos soldados, y fue se a Galipoli a donde Mõtaner, con su gente le recibio, como aquel q̃ deuia ser general de toda la compañia. Pero Rocafort no le quiso reconocer por tal, pretendiendo que a el tocaua tener aquel cargo, pues con el auia tambien seruido, y ganado tanta reputacion. Mas Montaner, y doze del consejo, que tenian cargo del gouierno los cõcertarõ desta manera, q̃ si don Berẽguer queria hazer alguna entrada por si, le siguiessen los q̃ quisiessen: y de la misma manera Rocafort, y Fernã Ximenez de Arenos: y Rocafort se cõfedero con los almogauares, y cõ los Turcos y Turcoples. Estando assi discordes, Rocafort cõ la mayor parte de la almogaueria, y con los Turcos fue a cercar vna ciudad, q̃ se llama Nona, a sesenta millas de Galipoli: y dõ Berenguer se fue a poner sobre vn castillo, que deziã el Magareix, que estaua en medio del camino de Galipoli, y de Nona: y Fernan Ximenez se quedo en el castillo de Madicho: pero el y todos los Aragoneses seguian a don Berenguer, y parte de los Catalanes de la armada: y desta manera cada vno con su gente estaua a su parte.

Fauorecẽ los Turcos à Rocafort

Dõ Berenguer puesto en libertad trata del socorro de la cõpañia.

Diuision entre Rocafort y dõ Berenguer

¶ Entendiendo el Rey don Fadrique el estado en que estauan las cosas de Romania, determino de embiar alla al Infante don Fernando su primo, con quatro galeras, con esta condicion, que tuuiesse cargo de la gente que estaua en Romania en su nõbre: y q̃ todas las ciudades y castillos que se ganassen, estuuiessen debaxo de su obediẽcia: y q̃ no se pudiesse casar en aquel Imperio sin su voluntad y sabiduria: y llegando a Galipoli, Mõtaner le entrego la ciudad, y castillo. Quando dõ Berenguer supo, que el Infante estaua en Galipoli, se leuanto del cerco: y cõ toda su cõpañia se fue a su seruicio: y le recibio por su general en nombre del Rey de Sicilia: y lo mismo hizo Fernã Ximenez de Arenos. Despues de auer le prestado juramento, y homenaje de fidelidad, tuuieron vn mẽsajero de Rocafort, q̃ dixo, q̃ no podia dexar el cerco, y suplicaua al Infãte que

El Infante dõ Fernãdo primo del Rey don Fadrique passa a la Romania.

Dale toda la compañia la obediencia.

te que fueſſe alla: y el tomãdo a Montaner, y la mayor parte de la gente de Galipoli, ſe partio luego: y quedaron en Galipoli don Berenguer, y Fernan Ximenez. Mas Rocafort conſiderando, que ſi quedaua el Infante por ſeñor de la compañia, auia de honrar y preferir a don Berenguer, y a Fernan Ximenez ricos hombres, y de mucha mas calidad que el, que quedaua deſcompueſto, anduuo alborotando los principales, y con gran aſtucia les dio a entender, que no recibieſſen al Infante en nõbre del Rey de Sicilia, ſino que le admitieſſen por ſeñor: pues era nieto de ſu ſeñor natural, como el Rey don Fadrique de Sicilia, pues por no tener otro patrimonio reſidiria con ellos: y eſto hizo con muy ſotil artificio: para cumplir con el Infante, Detuuieron le en eſto quinze dias: y el Infante les dixo, que ſino le admitian en nombre del Rey don Fadrique, el ſe boluieria a Sicilia: y queriendo ſe partir, Rocafort y toda aquella compañia le ſuplicarõ, que no ſe partieſſe dellos, haſta que eſtuuieſſen en el Reyno de Salonique: y concertaron, que haſta aquel lugar le acataſſen como a ſeñor: porque entretanto ſe reſoluerian en lo que deuian hazer: y ſe podian concertar las differencias, que auia entre Rocafort, y don Berenguer, y Fernan Ximenez de Arenos.

Detieneſe Rocafort en dar la obediẽcia al Infante

¶ Auia eſtado la cõpañia en el cabo de Galipoli, y por aquella comarca ſiete años deſpues de la muerte de Roger, y los cinco paſſarõ ſin ſueldo de ningun principe, ſaluo delos robos y correrias que hazian: y tenian toda aquella tierra deshabitada, y yerma por diez jornadas, que no auia quien la culturaſſe, de ſuerte que conuino de neceſſidad deſamparar la: y en eſto ſe auian concertado todos aquellos capitanes y ſus gentes, y los Turcos y cauallos ligeros del Imperio, que ſeguian a Rocafort: pero no oſauan mouerſe, recelando no ſe ſiguieſſe algun rompimiento, eſtando los capitanes tan differentes. Entonces ſe determino, que Mõtaner con quatro galeras, y treynta y dos nauios entre leños y otros de armada, con la gente de mar fueſſe a la ciudad de Chriſtopol, pueſta a la entrada del Reyno de Saloníque, y dizen ſer la antigua Napoles en la prouincia de Thracia, junto alos cõfines de Macedonia, que eſta a la mar entre aquellos dos rios famoſos, que dixeron antiguamente Neſo, y Strymon: y auiẽdo primero derribado los caſtillos de Galipoli, y Madicho, ſalio Montaner del eſtrecho de Galipoli con treynta y ſeys velas, en que lleuaua todas las mugeres y niños: y lo que ſe auia ganado de tantas preſas y victorias, y ſiguio la via de Chriſtopol. Puesto Montaner cõ ſu armada en ſaluo, ordeno el Infante, que ſu exercito hizieſſe ſu camino por tierra: y prouey o que Rocafort con ſu compañia, y con los Turcos y Turcoples tuuieſſe la auanguarda, y lleuaſſe vn dia de ventaja, de manera que el, y don Berenguer, y Fernan Ximenez, con la retaguarda el dia ſiguiente entraſſen en el lugar, de donde ellos huuieſſen partido, y fueſſen lexos los vnos de los otros por vna jornada: y aſſi anduuieron algunos dias con buena orden. Llegando a dos jornadas de Chriſtopol, por detenerſe la auanguarda en vn lugar que no nombra Montaner, y parece por la diſtancia que era la antigua Maronea, o Abdera, hallaron buen refreſco de frutas y vinos, y por darſe prieſſa la retaguarda, los que yuan en la auanguarda

M.CCC. VIII.

Paſſa Mõtaner a Chriſtopol

Vael Infãte con ſu exercito a Chriſtopol

M.CCC. VIII.

del exercito del Infante alcançaron la retaguardia de Rocafort, y dieron los de Rocafort alarma, diziendo que los yuan a matar: y assi de mano en mano llego a los q̃ yuã delãteros con Rocafort y Rocofort hizo armar su caualleria, y a los Turcos, y los otros cauallos ligeros, q̃ lleuaua: y mouio se tan gran alboroto, que llego adonde estaua el Infante: y don Berenguer, que yua en vn cauallo con vna cota vestida, y desarmado con vna azcona montera, y su espada ceñida, salio a detener los suyos, para que no se desmandassen, sin saber que fuesse la causa del alboroto. Andando desta suerte don Berenguer a caudillando los suyos, llego en vn cauallo armado de todas armas Alberto de Rocafort, hermano menor de Bernaldo de Rocafort, y Dalmao de Sanmartin, que era su tio, tambien armado, y endereçaron contra don Berenguer, creyendo que los ordenaua para su daño: y los dos juntos arremetieron contra el, y como yua desarmado le atraueſſaron cõ las lanças, y cayo luego muerto: y rompieron contra los otros capitanes, señaladamente contra Fernan Ximenez, el qual luego que se reboluio aquel tumulto, sepuso a acaudillar, y detener su gente, andando desarmado: y como vio que mataron a don Berenguer, y que los Turcos auian muerto hasta otros treynta, fue se a recoger a vn castillo, que estaua alli cerca: y duro la pelea hasta que salio el Infante armado, y cun su pendon: y Rocafort entonces mãdo, que los suyos se reparassen, y no hiziessen daño ninguno. Murierõ aquel dia en este rebato hasta ciento y cincuenta de cauallo, y seyscientos peones. En esta sazon quatro galeras del Infante arribaron a la marina, adonde el estaua: y mãdò que se juntassen todos los del consejo: y dixoles, que si le recibian en nombre del Rey de Sicilia, que el se quedaria, y donde no se partiria luego: y Rocafort que ya quedaua mayor, y sin competidor, porque Fernan Ximenez no quiso venir al real, aunque el Infante le rogo, q̃ boluiesse, y se quedo en el castillo, perssistio en dezir, que no le recibiriã en nombre del Rey de Sicilia, sino en el suyo: y assi el Infante se embarco en sus galeras, y se passo a la Isla del Thaso, que esta muy cerca: y el mismo dia llego a ella cõ su armada Ramon Mõtaner, y el Infante le mando, que se viniesse con el, y luego se fue a despedir de la compañia, para partirse con el Infante. Rocafort con el exercito camino la via de Christopol, y passaron con grande fatiga vn passo que defendian los dela tierra, y fueronse por sus jornadas a Cassandria, que esta a la marina, a veynte millas de Salonique en el promontorio, que antiguamente se dixo Canastreo, y a la entrada de aquel cabo, hàzia la tierra firme, que es muy angosta, hizieron su fuerte: y desde el corrian hasta Salonique, y toda aquella comarca. Fernan Ximenez de Arenos, segun por Nicephoro se entiende, aunque esta muy corrompido el nombre, se fue a seruir al Emperador Andronico: y le recibio muy bien, haziendole mucha merced, y diole titulo de Megaduque, y casolo con su sobrina Theodora, que estaua viuda.

Alboroto entre la gẽte de Rocafort, y de don Berenguer.

Muerte de don Berenguer.

No quiere Rocafort recebir al Infãte por general en nõbre del Rey de Sicilia, sino en el suyo, y por esto el Infante los dexa, y va con el Mõtaner.

Passa Rocafort la cõpañia a Christopol

Fernan Ximenez de Arenos se va a seruir a Andronico.

Como fue preso el Infante dõ Fernando en Negroponto. VIIII.

Vino

Llega el Infante a Negroponto, dõde halla a Carlos de Valoys, que pretende derecho del Imperio por ſu muger, q̃ era hija de Philippo.

VINOSE entonces con ſus galeras el Infante ala Iſla de Negroponto, y entro en la ciudad, a donde ala yda le hizieron gran fieſta: y a caſo auian aportado alli diez Galeras de Carlos Conde de Valoys hermano del Rey de Francia, que tenia algunos eſtados en Grecia, q̃ eran de Madama Catalina ſu muger, hija de Philippo Emperador q̃ ſe llamaua de Cõſtantinopla, a quien pretendia q̃ pertenecia aquel Imperio, por ſer nieta del Emperador Balduyno el ſegũdo: y eſtando el Infante en tierra, auiẽdole aſſegurado el Señor de Negroponto, y los Venecianos, las Galeras Francеſas enuiſtieron las quatro Galeras del Infante, en q̃ dezian, q̃ traya gran theſoro, y luego prendierõ en tierra al Infante, y a Ramon Montaner, que eſtaua con el, y otros nueue caualleros. Eſtaua vn Cauallero Frances en aquella Iſla por Carlos de Valoys, q̃ ſe llamaua Tibaut de Sipoys: y eſte entrego al Infante a vn Micer Ioan de Meſi, q̃ era Señor de la tercera parte de Negroponto, para q̃ le embiaſſe al Duque de Athenas, y le tuuieſſe en nombre de Carlos, y embiaronle con ocho caualleros, y quatro eſcuderos ala ciudad de Stines, q̃ era la poblaciõ q̃ auia en las ruynas de la famoſa ciudad de Athenas: y el Duq̃ le mãdò poner en el Caſtillo, q̃ llamauẽ Sãtomer, y los de Negroponto, porq̃ entendieron, q̃ harian grã ſeruicio a Rocafort, y a la compañia, q̃ quedaua en Caſſàndria en el Reyno de Macedonia, ſi les lleuaſſen a Montaner, y a vn caualleро Aragones, q̃ fue alli preſo, q̃ ſe llamaua Garci Gomez Palazin, al qual Rocafort tenia grande enemiſtad, lle uaron los alla: y luego Rocafort mandò cortar la cabeça en la popa dela galera a Garci Gomez ſin otra ſentẽcia, y dize Montaner, q̃ fue gran perdida la muerte de Garci Gomez, porq̃ era vno de los buenos Caualleros de ſu tiempo: y a Ramon Montaner hizieron todos gran fieſta, porque era hõbre de valor, y muy baſtante para el gouierno de la compañia, y con eſto muy valiẽte. Aquel Tibaut de Sipoys yua con orden de Carlos de Valoys, para entender con algunos Principes del Imperio Griego enemigos del Emperador Andronico, la ayuda que le harian: para q̃ el proſiguieſſe ſu demanda, por el derecho que pretendia por parte de ſu muger, q̃ ſe llamaua Emperatriz de Conſtantinopla: y procurò, que Rocafort y la compañia ſiruieſſen a Carlos de Valoys: y Rocafort cõſiderando, q̃ auia incurrido en deſgracia del Rey de Aragon, y del Rey dõ Fadrique, y del de Mallorca, y q̃ no le conuenia boluer jamas a Cataluña, delibero de allegarſe al de Valoys, con penſamiento, que ſe haria Rey de Saloniqué: y hizo pleyto homenaje a Tibaut en nõbre de Carlos, y quedò por Capitan dela compañia: pero no tenia el Frances autoridad ninguna: y Rocafort lo gouernaua todo abſolutamẽte, y Montaner ſe boluio con las galeras a Negroponto: y de alli a la ciudad de Athenas, a donde eſtaua el Infante preſo, y vino ſe la via de Sicilia, y en el viaje ſe encontro cõ quatro galeras Catalanas, que venian de Leuante, cuyo Capitan ſe llamaua Riambau Desfar: y con ellas ſe vino a Meſina. En eſte medio Carlos de Valoys mandò traer al Infante a la ciudad de Napoles, a donde el Rey Roberto le tuuo en priſion cortes: y lo dexauan andar ruando por la

M. CCC. XIII.

Los de Negroponto embiã a la compañia preſo a Garci Gomez Palacin, y a Montaner, y al primero corta la cabeça Rocafort, y al ſegũdo hazen fieſta.

Las galeras Franceſas enuiſtẽ las del Infante, y lo prẽden cõ Mõtaner.

Tibaut cõ Joã de Meſi embia al Infante al Duque de Athenas preſo.

Rocafort ſe haze a la parte de Carlos de Valoys, en cuyo nombre haze homenaje a Tibaut.

Mõtaner ſe viene haſta Meſina.

Traẽ al Infante preſo a Napoles.

M. CCC. XIII.

Ciudad, porq̃ la Reyna doña Sancha muger del Rey Roberto, era ſu hermana. Deſta manera eſtuuo mas de vn año en Napoles: haſta que el Rey de Francia, y Carlos ſu hermano le embiaron al Rey de Mallorca ſu padre con dos Galeras que vinierõ con el a Colibre. Refiere el autor delas coſas de Sicilia, de quien diuerſas vezes en eſta obra ſe haze menciõ, que fue preſo el Infante dõ Fernãdo, porque hazia guerra en fauor del Emperador de Romania contra el Rey Carlos, y contra el Conde de Brena, que pretendiã tener derecho al Imperio: y que eſtando detenido en Napoles, le embio el Rey don Fadrique a viſitar con Ramon Montaner, y le traxo algunas preſeas: y q̃ eſtando Montaner en aquella ciudad, el Rey Roberto, q̃ auia entonces ſucedido a ſu padre, le mando prender, y ſe le dieron diuerſos tormentos, con color y acha que, q̃ tenia trato cõtra aq̃lla ciudad, y q̃ eſtuuo en muy dura y aſpera carcel, haſta q̃ el Almirante Bernaldo de Sarria fue alla imbiado por el Rey dõ Iayme, para procurar ſu libertad: y q̃ de aqui començaron el Rey don Fadrique, y el Rey Roberto a tener grãdes ſoſpechas el vno del otro: de lo qual Montaner no haze ninguna mẽcion en ſu hiſtoria, mas de q̃ fue muy mal tratado del Rey Roberto, por cauſa del Infante don Fernãdo. Eſtaua la compañia de Catalanes muy poderoſa y rica, de los deſpojos de toda aquella prouincia de Thracia, y auian ſuſtentado en ſu exercito todo eſte tiempo los Turcoples, que ſe le auian juntado, y cõ diuerſas correrias tenia deſtruydas las comarcas dela Marina y de la tierra a dentro haſta llegar alas puertas de Maronea y Byzia y al monte Rhodope: y faltandoles ya el baſtimento, deliberaron de buſcar alguna region tal, a donde ſe pudieſſen tutẽtar y defender: y auiendo atrauieſſado la parte del Monte Rhodope, q̃ eſta házia la mar, y llenos de riqueza y deſpojo de toda aquella Prouincia, no hallaron ninguna reſiſtencia. Eran (ſegun Nicephoro affirma) los Turcos de eſte exercito entre los de caualllo y de pie, mas de dos mil, y de ſu nacio Catalana paſſauã de cinco mil: y auia paſſado la mitad del Otoño, quando buſcando lo neceſſario para el inuierno, entraron haziendo guerra a los lugares y caſerias de Macedonia, y cargados del deſpojo, vinieron a ponerſe en Caſandria, que enlo antiguo fue ciudad muy famoſa, y en eſte tiẽpo eſtaua deſierta: y era el terreno muy abundoſo, y de mucha templança, y muy vezino a la mar.

Cauſa dela priſion del Infantedõ Fernãdo.

La compañia de Catalanes, rica y cargada de deſpojos paſſa a Caſandria.

Que Rocafort yvn ſu herma no fuerõ preſos por Tibaut de Sipoys: y quedaron los de la compañia ſin general, y vinieron a ſeruir a Gualter de Brena Duque de Athenas. X.

ROCAFORT eſtaua tã apoderado de la compañia y gente, que tenia conſigo en Macedonia, que en todo ſe trataua como Rey, y auia hecho ſus ſellos con corona: y aunq̃ eſtaua con el Tibaut de Sipoys, aquiẽ el exercito auia hecho juramẽto y homenaje, en nõbre de Carlos de Valoys, y de tenerle por ſu general, no ſe hizo mas caſo del

que

que ſi fuera, como dize Montaner, vn Sargento: y el ſe tuuo por muy affrentado: y Rocafort llego a tanto deſconocimiento de ſi miſmo, y a tanta inſolencia, que ſi auia en el exercito alguna hija, o amiga de alguno, q̃ fueſſe hermoſa, la tomaua para ſi: y por ſu auaricia, y grande arrogancia, todos los cabos del exercito ſe conjuraron contra el, y querian tomar por ſu general a Tibaut de Sipoys. Tenia proueydo Tibaut, que vn hijo ſuyo le armaſſe en Venecia ſeys galeras, y haſta que llegaron al cabo de Caſſandria, el diſſimulo con los Capitanes, y entonces ſe concertaron, que hizieſſe llamar a conſejo general, y que en el propuſieſſen las quexas que teniã de Rocafort, y le prendieſſen, y alçaſſen por general a Tibaut, y aſſi ſe hizo: y deſta manera fueron preſos Rocafort, y Alberto ſu hermano, y ſu tio Dalmao de San Martin era ya muerto, y puſierõ a ſaco todas ſus joyas, y dinero, q̃ era tanto, ſegun Montaner eſcriue, que cupo a cada Soldado a treze perpres de oro. Eſtando preſos eſtos Caualleros, Tibaut ſe recogio vna noche con ellos en ſus galeras, y con todos los ſuyos hizo vela la via de Negropõto, ſin deſpedirſe de la compañia, y de aquello ſe mouio entre los ſoldados tã grande alteracion, y eſcandalo, que alancearõ quatro Capitanes, q̃ auian conſentido en aquel hecho: y eligierõ dos Caualleros, y vn Adalid, y vn Almocaten, por quien ſe gouernaſſe la gẽte, haſta q̃ tuuieſſen general: y eſtos regian con parecer de los doze, q̃ tenian en el Conſejo. Vinoſe Tibaut a Napoles, y entrego al Rey Roberto a Rocafort, y a ſu hermano, q̃ les tenia muy gran odio: porq̃ ellos ſe retuuieron mucho tiempo algunos Caſtillos de Calabria, que no los quiſieron entregar: y mandolos poner en el Caſtillo de Auerſa, a donde miſerablemente murieron pereciendo de hambre.

Priſion de Rocafort, y de Alberto ſu hermano.

Rocafort, y ſu hermano ſon entregados al Rey Roberto en Napoles.

M. CCC. XIII.

Sucedio en eſta ſazon, que murio el Duque de Athenas ſin dexar hijo ni hija: y dexo aq̃l eſtado al Conde Gualter de Brena, que era ſu primo hermano, y eſtuuo mucho tiempo en Sicilia en el Caſtillo de Agoſta, a donde ſu padre le auia dexado en rehenes, quãdo ſe reſcato de la priſion: y al tiempo que fue a tomar la poſſeſſion de aquel eſtado, deſafiaronle el Emperador de Conſtantinopla, y Angelo ſeñor dela Valachia, y el Deſpoto de Larta, que era vn gran Principe en el Imperio de los Griegos, ſeñor de aquella ciudad de Larta, que antiguamente ſe llamò Ambracia, y de otras muchas ciudades del Epiro, y de Macedonia: y embio entonces por la gente de la compañia, que eſtaua en el cabo de Caſſandria, y offrecio de pagarles ſueldo de ſeys meſes, ſi le venian a ſeruir en la guerra, y de mantenerlos en aquel ſueldo, dando a quatro onças a hombre de Armas al mes, y dos al de la ligera, y vna onça al de pie. Con eſte concierto ſalio la compañia de Caſſandria paſſando el inuierno, y acometieron, las principales ciudades de Macedonia, y deliberaron de ſeparar en Salonique, por ſer ciudad muy rica y de grandes comodidades, de mar y tierra, a donde ſe auia recogido la Emperatriz Irene muger del Emperador Andronico: y apoderandoſe de aquella ciudad, penſauan hazerſe Señores de todo el Reyno de Macedonia. Pero con recelo deſto el Emperador auia mandado hazer vn muro junto a Chriſopa deſde la mar haſta la cumbre de la montaña, de tanta deffenſa, que no podian paſſar ſin combate: y los de

Muerte de Rocafort, y ſu hermano.

Sale la cõpañia del cabo de Caſſandria, y viene a ſeruir al Conde Gualter.

la

M. CCC. XIII.

la compañia parte ſe alojaron por los Burgos de Salonique, y otra parte ſalio a correr la comarca: mas hallando toda la region deſierta de ganados, y gente, y las ciudades en buena defenſa, determinaron de bolverſe a Thracia: porque ſiendo ya en tanto numero que llegauan a ocho mil hombres de guerra, el mayor peligro que tenian era la hambre: y entonces tuuieron nueua que les auian cerrado el camino, que penſauan hazer, y ſe vieron en eſtremo peligro, ſi los de Illyrico y Macedonia, y Theſſalia, ſe juntaſſen para perſeguillos. Y con vna determinacion y oſadia increyble, q̃ parecia mas furor y deſeſperacion, ſe reſoluieron de hazer fuertes, en alguna region abundante de Theſſalia, o de la Morea, y reparar en ella, y poner fin a ſu deſtierro y peregrinaciõ, y tan perpetuo y contino trabajo: Y ſi eſto no les pudieſſe ſer facil, por via de aſſiento y tregua concertarſe con alguna region de las maritimas, para que pudieſſen venirſe a Sicilia ſegura mente. Con eſte acuerdo, dexando a Salonique, mouieron juntos caminãdo hazia lo mas montañoſo de Theſſalia: y aſſentaron ſu fuerte entre los famoſos montes Pelio, Oſſa, y Olimpo: y corriendo toda la tierra llana, huuieron prouiſion muy abundante de todo lo neceſſario: y auiendoſe quedado en Salonique parte de la gẽte Turqueſca que lleuauan en eſte lugar, dize Nicephoro, que ſe deſpidieron los que quedauan: y partieron cõ ellos el deſpojo de manera, que ſe fueron muy contentos: y ellos ſe detuuieron en aquella region aunque ſolos mas ſeguros, y con menos recelo de aquella gente infiel. Eſtuuierõ alli muy de aſſiento todo el inuierno, ſin que huuieſſe, quien los moleſtaſſe: y en la Primauera fortificandoſe en las alturas de aquellos montes, y en los valles que los Griegos llaman Tempe, que eſtan entre el monte Oſſa, y el Olimpo por diſtancia de cinco millas de largo de arboleda, y boleage hermoſiſſimo, paſſaron a los campos y tierra llana de Theſſalia: y reconociendo ſer la tierra y comarca muy abundoſa, y fertil, repararõ en ella por vn año entero, ſin que hallaſſen ninguna reſiſtencia. Era Rey de Theſſalia vn Principe muy moço y gouernado, que eſtaua caſado con vna hija baſtarda del Emperador Andrõnico, y con grandes dadiuas y buenas obras perſuadio a los de la compañia, que ſe paſſaſſen en Achaya, y aBeotia, que eran regiones de gran fertilidad y abundancia, a donde podrian tomar aſſiento: y dandoles algunas compañias de gente atraueſſaron los montes de Theſſalia, y las Termopilas, y aſſentaron ſu Real a las riberas del Rio, que diſcurre por lo Mediterraneo de aquellas regiones de Beotia y Achaya, y deſta manera haziendo ſu camino por tierra por ſus jornadas: encarece Montaner, que vino la compañia a la Morea con gran trabajo, que ſufrieron en paſſar aquella region, que llamauan la Valachia, que es de las mas aſperas tierras del mundo: en la Prouincia de Theſſalia, que es muy montañoſa y fuerte: y no eſcriue, quien eran los Caualleros Capitanes que trayan.

Aſsienta la compañia entre los montes Pelio, oſſa y Olimpo.

Paſſa la cõpañia a Theſſalia.

Que Gualter de Brena Duque de Athenas fue muerto por los dela compañia de Catalanes, y ſe apoderaron del Ducado de Athenas. XI.

ESTAN-

ESTANDO estas cõpañias en el Ducado de Athenas segun Nicephoro affirma, el Duque, que era Principe muy poderoso, no les quiso consentir, que passassen por su estado: y con gran orgullo se puso en orden para defendelles el passo, recogiendo la gente de guerra que pudo en el otoño siguiente, y en el inuierno: mas Montaner differe mucho en esta parte, que affirma, que se concertaron con el, y hizieron grande estrago en las fronteras y tierras de los enemigos del Duque: y en breue tiempo sus comarcanos, tuuieron a buena ventura, de poder hazer paz con el, y cobro mas de treynta lugares y castillos, que le auian tomado, y dentro de seys meses a gran honra suya se concordo con el Emperador, y con el señor de la Valachia, y con el Despoto. Quando el Duque se vido señor pacifico en su estado, trato de deshazer y consumir aquella gente: y para esto escogio dozientos hombres de caualio de los mejores, y hasta trezientos de pie: y dioles possessiones y heredamientos para tenellos en su casa: y mando a toda la otra gente, que se saliessen de su tierra: y porque querian primero ser pagados de lo que se les deuia de su sueldo, mando juntar hasta setecientos Franceses de caualio, que se pudieron hallar de las tierras del Rey Roberto, y del Principado de la Morea, y de aquellas comarcas, y gran numero de gẽte de pie Griegos de su estado: y ordenãdo sus esquadrones, fue contra ellos. Entendiendo los de la compañia, q̃ se juntaua aquella gente para echarlos de la tierra, salieron cõ sus mugeres y hijos a vn campo raso junto de Athenas al encuentro de sus enemigos: y estãdo puestos en ordenança, la gente que el Duque auia escogido para que quedasse en su seruicio, considerãdo que si la compañia se deshazia, y eran vencidos, ellos corrian el mismo peligro, passaronse de su parte, y juntaronse con ellos: y los Turcos y Turcoples, se pusieron a otro cabo, temiendo no fuesse trato acordado entre ellos para su destruycion. Era la gẽte que tenia el Duque, segun Nicephoro affirma, seys mil y quatrocientos de caualio, y mas de ocho mil de pie, y mouio con buena ordenança, y fue a herir en los de la compañia, y a la grita que los Almogauares dieron, los caualios delos Franceses, dieron el lado hazia vna Laguna: y el Duque que yua enla delantera, y los q̃ seguian su estandarte cayeron en ella: y entõces los Turcos y los otros caualios ligeros arremetieron contra la gente Francesa, y fuerõ muertos todos los de caualio: y entre ellos el Duque y muchos Señores del Principado dela Morea, q̃ se auian jũtado para destruyr estas compañias. De la gente de pie, affirma Montaner, que murierõ mas de veynte mil hombres, y se escaparon Micer Bonifacio de Verona, que era Señor de la tercera parte de Negroponto, y vn caualiero de Rossellõ, que se llamaua Roger de Eslauro, y robaron el campo, y entraronse en la ciudad, y en vn instante tomaron a su mano los castillos y torres, y tambien se apoderaron con aquel impetu, segun Nicephoro affirma, de la ciudad de Thebas. Con este sucesso nombraron por su Capitan despues de la vitoria, a Roger de Eslauro, y apoderaronse de todos los castillos y fuerças de aquel estado, y hizieron repartimiẽto entre

El Duque de Athenas impide el passo ala compañia.

Iunta el Duque gẽte contra la compañia.

M. CCC. XIII.

La gente del Duque se passa a la compañia.

Muerte del Duque de Athenas.

Roger de Eslauro es nombrado en capitan de la compañia.

M.CCC. XIII.

entre si delos lugares y villas del: y tomaron por mugeres las mas principales señoras que auia en la tierra, y casaron a Roger de Essauro con la muger que auia sido del señor dela Sola, y dieronle aquel castillo: y breuissimamente ordenaron y dispusieron de todo el estado, como si muchos años antes lo huuieran pacificamente posseydo. Entonces escriue Montaner, que los Turcos y Turcoples que quisierõ boluerse a la Natolia, se fueron a Galipoli, y al passar del caual los mas fueron muertos, o presos por las galeras de Genoueses. Este sucesso tuuo la expedicion de los Caualleros y Capitanes Catalanes y Aragoneses, q̃ salieron de Sicilia en socorro del Emperador de Constantinopla, segun escriuẽ Nicephoro y Montaner difusamente: aunque por otros autores se hizo poca mencion de cosas tan señaladas, pudiendo se justamente encarecer los grandes hechos en armas, que sucedieron, auiendo passado tan adelante, que llegaron hasta los confines de Armenia, sojuzgando la mayor parte de la Prouincia de Asia: y despues de bueltos a Europa a pesar de todo el Imperio Griego destruyeron grã parte de Thracia, Macedonia, y Thessalia, hasta apoderarse en Achaya del Ducado de Athenas, en el qual ellos y sus sucessores permanecieron mas de setenta años, como adelante se dira. Parece este hecho tan grande que se podria comparar con aquella memorable expedicion tã ensalçada, en la qual con grande razon se encarece, que Xenophonte desde Babylonia y otras regiones remotissimas de Asia boluio aquellos diez mil hombres a saluo a sus casas, entre innumerables copias de gentes de sus enemigos. El que mas en particular hizo mencion desto de los autores estrangeros fue Ioan Vilano, muy graue escriptor de las cosas de Italia, que cõcurrio en los mismos tiẽpos, aunque no tuuo verdadera relacion del principio de la empresa. Este autor escriue, q̃ Roger fue hombre dissoluto, y cruel, y q̃ passarõ con el vna grande muchedumbre de soldados Catalanes, Genoueses è Italianos a Romania, por conquistar tierras: y q̃ se pusieron en el Reyno de Salonique, y lo destruyeron: y estragarõ desde la Grecia, hasta Constãtinopla: y q̃ creciendo su exercito de gente aduenediza, y dissoluta q̃ yuan fugitiuos de diuersas sectas, viuiendo illicitamẽte y sin ley, se llamaron la compañia, y se mantenian de los robos y despojos de todos: y que lo q̃ ganauã era comũ. Affirma el mismo, q̃ destruyan y robauan sin retener, ni conseruar ciudad, ni castillo que tomassen, y ponian fuego en todos los lugares: y que assi se sostuuieron mas de treze años, matãdo muchos de sus Señores, y mudãdolos en breue tiẽpo: y finalmente viniẽdo al Reyno de Macedonia, contra las tierras del Despoto las destruyeron: y despues passando al Ducado de Athenas se rebelaron al Conde de Brena, q̃ era Duque de Athenas, y su capitan y señor: y auiendo entre ellos quistion, vinierõ a pelear, y fue el Duque roto y preso, y le cortarõ la cabeça, y se apoderarõ de su tierra, y de la Morea, y se repartierõ entre si los estados persiguiendo a los herederos y hijos de los antiguos señores Frãceses, que los tenian: y se tomaron sus mugeres y hijas, y se casaron con ellas, y posseyan los estados y riquezas y regalos, q̃ antiguamente auian sido conquistados por los Franceses, siẽdo vna delas mas apazibles regiones del mundo: y con esto en la mayor parte se conforma

Apoderase la compañia del Ducado de Athenas.

Permanecen los de la cõpañia en el estado de Athenas por mas de setẽta años.

Ioan Vilano graue escritor de las cosas de Italia.

ma bien todo el diſcurſo de Montaner. Tambien ay otro autor eſtrangero de aquellos tiẽpos, q̃ confirma todas eſtas hazañas, y encarece con mayores alabanças eſtas victorias, q̃ por ſer teſtimonio muy ſeñalado en cõfirmacion de lo q̃ Montaner relata, me parecio poner ſus palabras. Eſte fue vn religioſo dela Orden de S. Domingo, q̃ no ſe nombra, q̃ compuſo cierto diſcurſo en Latin en el año de mil y trezientos y treynta y dos, y lo dedicò a Philippo de Valoys Rey de Frãcia, exhortandole que tomaſſe la empreſa de la tierra Santa: y principalmẽte contra el Emperador de Conſtantinopla, y contra el Imperio Griego, pues eran los Griegos ciſmaticos y enemigos de la Igleſia: y tratando en aq̃l diſcurſo, quanto importaua tener de ſu parte la nacion Catalana, pues erã ſeñores de la mar, y confederarlos con los Genoueſes, dize aſsi. Entre todas las naciones q̃ prevalecen en las coſas de la mar cõ mayor valor deſus perſonas, y en el exercicio y fortaleza delas armas, y en vigor è induſtria en los hechos maritimos, y cõ cierta experiencia, y fidelidad, y cõ mas firme conſtãcia ſon los Catalanes, y Genoueſes: y eſtos ſon los q̃ mejor, y mas facilmente, y cõ mayor comodidad pueden ſocorrer cõ nauios y gẽte, en abundancia: pero como entre ellos aya al preſente actual guerra, y muy grãde, que ſeria mucho eſtorno para eſta ſanta expedicion, porq̃ todas las otras gentes q̃ nauegã el mar en reſpeto dellos ſerian de muy poco effecto, conuiene ante todas coſas, q̃ entre ellos ſe procure vna perpetua concordia, confederando las partes por medio de los Reyes de Aragon y Sicilia. Tambien es muy notorio q̃ los Catalanes, que ahora ſe llamã la compañia, y reſiden en el Ducado y ſeñorio de Athenas, q̃ no teniã dos mil y quinientos de cauallo, ni auia entre ellos dozientos q̃ fueſſen caualleros, acometierõ al miſmo Miguel Paleologo, que tenia catorze mil de cauallo, y vna grã multitud de gẽte de pie, y le dieron la batalla con vna increyble deſeſperacio, yrõpierõ y deſbarataron ſus hazes, y los vencierõ y hizieron vna grã matança en aq̃l exercito, y auiendo derribado al miſmo Miguel Paleologo del cauallo, ſe eſcapo muy mal herido cõ gran ignominia dexando el cãpo: y ſiguieron el alcance, haſta encerralle dẽtro de Andrinopoli: y alli le tuuierõ cercado muchos dias. Tras eſto deſtruyeron toda aq̃lla comarca de Andrinopoli, y ſu prouincia, haſta q̃ llegarõ a Athenas, a dõde pararõ ſin hallar enemigo que les oſaſſe dar batalla: y de alli los Catalanes d' aq̃lla cõpañia fuerõ tã poderoſos, y prevalecierõ tãto cõtra los Griegos, q̃ el Emperador Miguel Paleologo en cada vn año les daua cierto tributo, como a los Turcos y Tartaros.

M. CCC. XIII.

Hazaña famoſa de los Catalanes de la compañia.

Catalanes y Genoueſes inſignes guerreros por mar.

Que el Papa Clemẽte embio a requerir al rey de Aragõ, q̃ ſacaſſe del Ducado de Athenas la cõpañia de Catalanes, y que fueron vnidos los Ducados de Athenas y Neopatria cõ el Reyno de Sicilia. XII.

TODO eſto que ſe ha referido auer paſſado deſde que ſalio la compañia de la Iſla de Sicilia, haſta que ocuparon los que quedarõ della el ducado de Athenas, eſtado

M. CCC. XIII. eſtado tan principal de Achava, ſucedio deſde el año de mil y trezientos y dos, haſta en fin del año de treze: y como eſte caſo de la muerte del Duque, tocaua tanto a la caſa de Francia, por ſer el conde de Brena tan principal ſeñor de aquel reyno, y era grande impedimento al Cõde de Valoys, para ſu empreſa del Imperio de Conſtantinopla, auer ſacado a los Franceſes de la poſſeſſion de la principal parte de Achava, y de la Morea, quedando apoderados en ella Catalanes, que podiã ſer ſocorridos del Rey don Fadrique, y dela Iſla de Sicilia, ſiendo ya declarado enemigo del Rey Roberto, encarecierõ al Papa el caſo quanto ſe pudo: y como quiera que en eſte año de mil y treziẽtos y treze el Rey de Francia, y Luys Rey de Nauarra, y Philippo y Carlos ſus hijos, y Eduardo Rey de Inglaterra, y dos hermanos del Rey de Frãcia, q̃ eran el Cõde de Valoys, y Luys Conde de Ebreus, con grande cerimonia en las octauas de la Paſcua del Spiritu Sãcto cõ muchos grandes de Frãcia recibieron la Cruz del Cardenal de Sant Euſebio, que predico la Cruzada para la expedicio de la tierra Sãta, ſe entẽdio que principalmẽte era para cobrar el Ducado de Athenas, y hazer la guerra al Emperador de Cõſtantinopla. En el año ſiguiente de mil y treziẽtos y catorze, eſtãdo el Papa en Mõtells, junto a Carpentras, a catorze del mes de Enero, embio al Rey de Aragõ vn ſu Nuncio ſobre eſte negocio. En el reſcrito Apoſtolico ſe cõtenia, q̃ aquella gente q̃ auia ydõ a las partes de Grecia en fauor de los fieles, de quien ſe eſperaua q̃ auian de defender la tierra, no empleando ſus fuerças contra los enemigos, las auian cõuertido contra las Igleſias, y contra las perſonas Eccleſiaſticas, y executauan grandes crueldades, y robos, y muertes cõtra los fieles de aquellas partes, muy mas cruelmẽte que lo pudieran hazer los enemigos de la Fe, por perfidos, y barbaros q̃ fueſſen. Que para acometer eſtas maldades cõ mayor licencia auian hecho hermandad y cõpañia, y entre otros graues caſos q̃ auiã cometido auiã muerto malamẽte a Gualter de Brena Duque de Athenas, el qual como muy Catholico ſe auia pueſto a ofẽder a los Griegos: y haziẽdo cruel guerra a Ioana de Caſtellõ ſu muger, y a ſus hijos que quedauã pupillos, les auiã ocupado ſus bienes: y muy inhumanamente haziã la guerra con gran de eſtrago de la gẽte de la tierra, y no ceſſauan de hazer grandes inſultos y daños. Que cõſiderãdo que la mayor parte de aquella cõpañia tenia naturaleza en eſtos Reynos, y eſtauã aca ſus mugeres, y hijos y heredamientos y por eſta cauſa auiã de obedecer ſus mandamientos, como de ſeñor natural, le encargaua, que por librar de tan gran perſecucion y peſtilencia tantas Igleſias inſignes, y lugares ſagrados, y las perſonas Eccleſiaſticas de aquellas partes, mandaſſe y requirieſſe ſo graues penas, a los q̃ eſtauan en aquella cõpañia, que deſamparaſſen las Villas y Caſtillos que auiã ocupado de perſonas fieles, y los entregaſſen a cuyos erã: y q̃ de alli adelante no perſeueraſſen en aquella cõpañia en daño de tantas prouincias, ſiendo habitadas de Catholicos. Pero eſte remedio eſtaua muy lexos: porq̃ luego que los Catalanes ſe vieron en poſſeſſion de aquella tierra, que es de las buenas del mundo, en la templança, y riqueza de la region, y en la comodidad del ſitio, y de diuerſos puertos, y por eſtar tan vezinos del Reyno

El Cardenal de Sãt Euſebio predica la Cruzada para la expedicio de la tierra Santa.

Nuncio Apoſtolico al Rey de Aragon cõtra la compañia.

de

de Sicilia, teniendo en aquellos tiempos tanta parte la nacion Catalana en la nauegacion de las Prouincias de Oriente, ſiendo tã poderoſos por las armadas de los Reyes de Aragon y Sicilia, que carrian todas las mares de Affrica, Egypto, y Suria, y del Imperio Griego, embiaron ſus menſajeros al Rey Fadrique, ofreciendo q̃ ſi fueſſe vno de ſus hijos, le jurarian por ſeñor, y le entregarian todas las fuerças: por que bien entendian, que no ſe podriã mucho tiempo cõſeruar, ſin tener vn Principe a quien obedeciessen, y fue aconſejado el Rey que les dieſſe al Infante Manfredo, que era el ſegundo de ſus hijos, y le juraſſen por Señor: y entre tanto que era de edad, embiaſſe vn Cauallero que gouernaſſe en ſu nombre: y los menſajeros en nombre de toda la compañia le juraron por ſu Señor, y dioles vn Cauallero muy principal de ſu caſa, llamado Bernaldo Eſtañiol, que era de Ampurdan: y fue a Athenas con cinco Galeras: y recibieronle en grã conformidad. Eſte ſegũ Montaner dize, rigio aquel eſtado algun tiempo con gran ygualdad, y juſticia: y era muy ſabio y prudente Cauallero, y ſe ſeñalò en la guerra de muy diſcreto y ſagaz, teniendo ſiempre contienda con vno de los Principes ſus comarcanos, y con los otros treguas: y quando auian hecho grãde tala y eſtrago en la tierra del vno, ſobreſſeyan en la guerra, y hazian treguas con el, y rompian con otro: porq̃ no podian viuir en paz. Muerto Bernaldo Eſtañiol de dolencia, el Rey dõ Fadrique, embio vn hijo natural ſuyo, que ſe llamaua don Alonſo Fadrique de Aragon, que ſe auia criado en caſa del Rey de Aragon, y lleuo de Cataluña muy buena compañia de Caualleros, y hijos dalgo, que en Cataluña deziã de parage y de otra gente: y embiolo el Rey ſu padre con diez Galeras por Gouernador y General en nõbre del Infante Manfredo; pero no paſſo mucho tiempo, que el Infante murio, y ſegun Montaner eſcriue, el Rey don Fadrique les dio por Señor à don Alonſo ſu hijo: y caſoſe con la hija de Micer Bonifacio de Verona, que auia heredado todo el eſtado de ſu padre, el qual ſegun dicho es tenia la tercera parte de la Ciudad, è Iſla de Negroponto, y treze Caſtillos en tierra firme dentro el Ducado de Athenas, y deſta Señora tuuo muchos hijos. Eſte Micer Bonifacio de Verona, dize Mõtaner, que fue de los principales de Lombardia, y q̃ ſu muger fue vna Señora de las mas nobles de la Morea, y que tenia aquel eſtado en Negroponto: mas no embargante, que don Alonſo Fadrique tuuo el gouierno de aquel eſtado mientras viuio, recibe Montaner engaño en dezir que ſe le dio por juro de heredad por el Rey ſu padre: porque conſta de lo contrario: pues por ſu teſtamento dexo el Rey don Fadrique al Infante Guillermo ſu hijo, el Ducado de Athenas y Neopatria: y le inſtituyo heredero en todas las otras Ciudades, y tierras que por el, o otro en ſu nombre ſe huuieſſen adquirido en las partes de Romania: y en eſta eſcriptura hallo yo primeramente hecha mencion de Neopatria: la qual, o deuia eſtar vnida con el Ducado de Athenas, o ſe conquiſto deſpues por la compañia, y es differẽte de otra ciudad, que eſta adentro de la Morea, que conſeruaua el nombre, de la que antiguamẽte ſe llamò Patre, muy nombrada en el Peloponeſo, y eſta de quien ſe trata en eſte tiempo en vulgar Catalan ſe llamaua Patria, y en Latin Neopatria.

Embaxada de la cõpañia al Rey dõ Fadrique.

Iura la cõpañia al Infante Mãfredo, hijo del Rey dõ Fadrique, por ſu ſeñor.

Bernaldo Eſtañiol rige la cõpañia por el Infante.

Muerte de Bernaldo Eſtañiol.

M. CCC. XIII.

Paſſa a regir la compañia don Alonſo Fadrique de Aragõ hijo natural del Rey Fadrique.

El Infante Guillermo hijo del Rey Fadrique, queda heredero del Ducado de Athenas y Neopatria.

M. CCC. XIII.

patria. Muerto el Duque Guillelmo ſin dexar hijos legitimos, ſucedio en el Ducado de Athenas, y de Neopatria, el Infante don Iuan ſu hermano, que por la muerte del Rey don Pedro el ſegundo de Sicilia, fue tutor del Rey Luys ſu hijo, que era ſu ſobrino: y eſte Infante tuuo vn hijo que ſe llamo el Infante don Fadrique, y dos hijas, que en aquel Reyno ſe llamauan Infantas, q̃ fueron doña Leonor, que caſo con don Guillen de Peralta Conde de Calatabelota, y doña Coſtança. El Infante don Iuan Duque de Athenas, y Neopatria en ſu teſtamento, no dexando el Infante don Fadrique ſu hijo, hijos legitimos varones, ſuſtituyo herederos en aquellos eſtados a los Infantes don Ioan, y dõ Fadrique, y deſpues dellos al Rey Luys, que eran ſus ſobrinos hijos del Rey don Pedro de Sicilia el ſegundo ſu hermano: y faltando hijos legitimos varones, ſuſtituyeſſe en aquellos eſtados alos Infantes de Aragon, que ya eſtauan ſuſtituydos a la ſucceſſion dellos, por el teſtamento del Rey dõ Fadrique el primero, y por eſta ſuſtitucion faltando ſuceſſores al Infante don Fadrique hijo del Infante don Ioan, y al Infante don Ioan, y al Rey Luys ſus ſobrinos, ſucedio el Infante dõ Fadrique hermano del Rey Luys en el Reyno de Sicilia, y en los dos Ducados de Athenas y Neopatria. Y por eſta ocaſion en ſu tiempo, quedaron vnidos en la Corona de Sicilia aquellos eſtados: y por ſu muerte no dexãdo hijo varon legitimo, aunque ſucedio en todo por ſu teſtamento la Reyna doña Maria ſu hija, que caſo con don Martin hijo del Infante don Martin, que fue deſpues Rey de Aragon, ſe entregaron aquellos eſtados al Rey don Pedro el quarto de Aragon: y ſe rigieron cierto tiempo en ſu nombre: y no dexando ſuceſſores el Rey don Martin de Sicilia de la Reyna doña Maria, que era la ſeñora proprietaria, aquel Reyno, y los Ducados de Athenas y Neopatria, por las ſuſtituciones antiguas, recayeron en la Corona de Aragon: y aſſi por razon de aquel Reyno de Sicilia, queda ſolamente en ſu ditado el nombre y titulo de Duques de Athenas y Neopatria. Eſta conquiſta, y la conſeruacion y defenſa de aquellos eſtados, fueron de las notables coſas, que ſe ſabe auerſe emprendido en aquellos tiempos por ninguna nacion: por que las guerras que los nueſtros tuuieron para ſuſtentarſe y defenderſe en aquella tierra, no eran ſolamente contra los Griegos ſus moradores y comarcanos, ſino contra los Franceſes, que fueron los que la conquiſtaron y defendieron por muy largo tiempo, con ayuda y fauor de los Reyes de Francia: y tan en breue ſe apoderaron los nueſtros de la tierra, y ſe hizieron en ella fuertes, que pudieron ocuparſe en hazer cruel guerra al Imperio, juntandoſe con los Principes que eran enemigos del Emperador Andronico, y de Miguel Paleologo ſu hijo: y fueron aumentando ſu eſtado, y ganando grande reputacion. Entonces Philippo Principe de Taranto hermano del Rey Roberto, emprendio de juntar vna grueſſa armada para embiar con ella a Romania a Phdippo ſu hijo primogenito, que era Deſpoto de Romania, para que cobraſſe ſu eſtado, que eſtaua ocupado por Ioan Duque de Valgeneia ſu rebelde, que con ſu parcialidad ſe auia alçado con la tierra: y como aquel eſtado confinaua con el Ducado de Athenas, y reſidia en el don

Succeſſion en el Ducado de Athenas, como, y en quien.

Como llegaron a eſtar vnidos a la Corona de Sicilia los Ducados de Athenas, y Neopatria.

Los Ducados de Athenas y Neopatria recaen en la Corona de Aragon.

Iornada de Philippo Principe de Tarãto, para cobrar ſu eſtado.

dõ Alonſo de Aragõ hijo del Rey de Sicilia, con las cõpañias de los Catalanes, procuro el Principe de Taranto con el Rey de Aragõ, q̃ dieſſen fauor al Deſpoto ſu hijo: para q̃ pudieſſe cobrar ſu eſtado: pero la guerra q̃ en el miſmo tiempo huuo entre el Rey dõ Fadrique, y el Rey Roberto, que fue muy cruel, fue ocaſion q̃ el exercito q̃ reſidia en Athenas, no ſe ocupaſſe en aquel hecho: y eſtuuierõ confederados con los aliados, y valedores del Rey don Fadrique.

Guerra cruel entre el Rey don Fadrique y el Rey Roberto.

¶ *De la guerra que ſe hizo contra los moros de la Iſla de los Gerbes: y de la gente deſtos Reynos q̃ ſe perdio en ella, y como quedo en la conquiſta del Reyno de Sicilia cõ la Iſla de los Querques: y el Rey de Tunez ſe hizo tributario del Rey de Aragon. XIII.*

Haziẽdo guerra el Rey dõ Fadrique en Africa, muere Roger de Lauria ſeñor de los Gerbes.

POr otra parte el Rey dõ Fadrique, como Principe de grã valor, antes q̃ rõpieſſe cõ el Rey Roberto, auia emprẽdido de hazer la guerra a los infieles, por las coſtas de Berueria, por ampliar ſu ſeñorio en la cõquiſta de Affrica, ſeñaladamẽte cõtra el Rey de Tunez. Deſpues de la muerte del Almirante Roger de Lauria, q̃ era ſeñor de la Iſla de los Gerbes, los moros q̃ en ella habitauã ſe rebelarõ por culpa de los oficiales q̃ reſidian en la Iſla cõtra Roger de Lauria ſu hijo: y aquel moço cõ el fauor del Rey de Sicilia, q̃ le queria caſar cõ vna hija ſuya q̃ huuo, ſegũ Mõtaner dize, antes q̃ fueſſe caſado, de vna dueña q̃ ſe dezia Sibilia de Solmerla, ſe fue alla con ſeys Galeras, y muchos leños armados: porq̃ el Rey de Tunez auia embiado vn morabito llamado el Layeni cõ grã exercito de moros, y Chriſtianos: y puſo cerco cõtra el Caſtillo delos Gerbes, q̃ ſe tenia por la gẽte de Roger de Lauria: y eſtuuo ſobre el ocho meſes. Quãdo Roger llego cõ ſu armada, el Layeni recelando que no ſe puſieſſe en el canal que eſta entre la Iſla, y la tierra firme, para tomarle el paſſo, leuãto ſu exercito: y Roger ſe apodero de la Iſla, y caſtigo alos mas culpados en aquella rebeliõ: y reduxo los moros de toda ella a ſu obediẽcia. Eſcriue Mõtaner, que auia de los moros muy buena gẽte de guerra: y eſtauã diuididos en dos parcialidades: y la vna ſe dezia Mohabia, y la otra Miſtona: y en eſtos dos vãdos eſtauan diuiſos los Alarabes, y moros de la tierrafirme, y las cabeças principales en los Gerbes, de dõde auiã tenido origen eſtas dos partes: y la caſa de Bẽfimomen q̃ reſidia en la Iſla era la principal de la Mohabia, y eran muy leales y buena gẽte para cõ los Chriſtianos. Deſpues q̃ Roger huuo aſſentado las coſas de la Iſla, boluioſe a Sicilia, para effetuar ſu matrimonio, pero en aq̃lla ſazõ el Rey Roberto, le mando yr a ſu Reyno, porq̃ tenia en Calabria, gran eſtado, cõ veynte y quatro Caſtillos: y viniẽdoſe a Napoles murio en aq̃lla ciudad de dolẽcia, y quedo heredero del eſtado Carlos de Lauria ſu hermano, q̃ era de catorze años. Sabida la muerte de Roger, los de Miſtona cõ la gauilla de los Dorques, q̃ eran del vãdo de Mohabia ſe rebelarõ cõtra los Chriſtianos, y cõtra el vãdo de Bẽfimomẽ, y lleuarõ a la Iſla parte

Salen los Moros de la isla contra ſu hijo

M. CCC. XIIII.

El Rey de Sicilia fauorece a Rõger de Lauria, por caſarle con vna hija ſuya natural, y le reſtituye ſu eſtado.

Los Moros de la Iſla ſe diuiden en Mohabia; cuya cabeça era la caſa de Benfimomen, y en Miſtona.

El vando de Mohabia era leal a los Chriſtianos.

Muerte de Roger de Lauria.

Los de Miſtona con los Dorques, ſe rebelan a los Chriſtianos.

M. CCC. XIIII.

de la Caualleria de Tunez, y cercarõ otra vez el Caſtillo: y Carlos de Lauria, cõ ayuda del Rey de Sicilia, y del Rey Roberto paſſo alla, cõ cinco Galeras y algunos leños armados: y con ſu llegada la gente de cauallo de Tunez ſe ſalio de la Iſla, y reduxo y recõcilio a ſu obediẽcia a los de Miſtona: y dexãdo ordenadas y bien proueydas las coſas de la Iſla, el ſe boluio a Calabria, a donde reſidia doña Saurina de Entença ſu madre: y no paſſo mucho tiẽpo q̃ murio. Dexo Carlos de Lauria vn hijo ſolo, q̃ ſe llamo Rogerõ de Lauria, y murio niño: y por ſu muerte ſucedio enel eſtado del Almirãte Berẽgueron, q̃ fue el poſtrer hijo q̃ tuuo de Doña Saurina de Entẽça. Viuiẽdo Rogeron ſe mouio mas cruel guerra entre las partes enlos Gerbes: y Simõ de Mõtoliu, q̃ era Capitan de la Iſla por Rogerõ, dio ayuda a los de Mohabia, por fauorecer los dela caſa de Bẽfimomen. Eſtãdo aſſi diuiſos los moros y en guerra vnos cõ otros, Contra do Lãça de Caſtelmaynardo q̃ era tutor de Rogerõ, por el eſtado que tenia en Sicilia, procuro, q̃ el Rey dõ Fadrique, mãdaſſe yr alos Gerbes a Iayme Caſtellar, q̃ era muy buẽ Capitã, y experto en las coſas de la Mar: y para q̃ viſitaſſe el Caſtillo y le baſteciesſe y dieſſe ſocorro, y ayuda a la caſa de Bẽfimomẽ, porq̃ a caſo por mãdado del Rey don Fadriq̃, auia armado quatro Galeras para yr cõ ellas en corſo a Romania. Quãdo eſtuuo en los Gerbes, no ſe cõtentãdo cõ proueer y ſocorrer la Iſla, quiſo ſalir cõtra los de Miſtona cõ la gente de ſus Galeras, y cõ parte de la que eſtaua en el Caſtillo, y con los de Mohabia: y ſaliẽdo con ſus vanderas tendidas contra ſus enemigos, dieron les la batalla, y fuerõ vencidos los de Mohabia, y murieron en ella Iayme Caſtellar, y mas de quinientos Chriſtianos. Cõ eſte ſucceſſo el Capitan de los de Miſtona, q̃ ſe llamaua Habaleff, cobro grande orgullo y ſoberuia, y comẽço a hazer braua guerra a los Chriſtianos, q̃ eſtauã en el Caſtillo, penſando apoderarſe de la Iſla. Eſtãdo los de dẽtro en grãde eſtrecho por falta de dinero y baſtimentos. Simõ de Mõtoliu dexãdo en el Caſtillo vn primo hermano ſuyo, q̃ ſe llamaua Bernaldo de Mõtoliu, fue a Calabria a doña Saurina de Entẽça, y deſpues a Cõrado Lança, para q̃ le dieſſen ſocorro de gẽte y dinero: y doña Saurina embio al Rey Roberto, y al Papa a ſuplicar, q̃ dieſſen fauor, como la Iſla de los Gerbes, q̃ era rã principal puerta y entrada cõtra Berueria, no ſe perdeeſſe: y porq̃ eſto no ſe pudo alcançar, finalmẽte tuuo recurſo al Rey dõ Fadrique: y cõſiderãdo, q̃ importaua ſuſtẽtar aq̃lla Iſla para las coſas de Sicilia, y q̃ la gẽte que eſtaua en defenſa del Caſtillo, erã todos Catalanes, determino de tomar a ſu mano eſte negocio, y cõcertoſe cõ doña Saurina, y cõ los tutores de Rogerõ, q̃ de las rẽtas de los Gerbes, y de los Querques ſe pagaſſẽ los gaſtos, que ſe hizieſſen en la ſuſtentacion y defenſa de las Iſlas: y retuuieſſe el Caſtillo, haſta ſer pagado enteramente, y entregaron le el Caſtillo y el lugar de la Iſla de los Querques, q̃ era tãbien de Rogeron: y el Rey los encomẽdo a Simõ de Mõtoliu. Entonces mando el Rey dõ Fadrique armar diez y ocho Galeras, y fuerõ en ellas cierto de cauallo gente muy eſcogida, y mil y quinientos de pie, Catalanes y Aragoneſes muy en ordẽ, y biẽ armados, y muchas otras cõpañias de gẽte de guerra: è yua por Capitan de eſta gente, vn Caualiero de Mecina llamado Peregrin de Pati.

Apacigua Carlos de Lauria la Iſla y vaſe con ſu madre a Calabria y alli muere.

Rogerõ de Lauria hijo de Carlos.

Guerras entre las partialidades de los moros de Gerbes.

El tutor de Rogerõ haze que el Rey don Fadrique mande yr Gerbes a Iayme Caſtellar.

Victoria de los moros de Miſtona contra los de Mohabia a donde muere Iayme Caſtellar.

Simon de Montoliu va por ſabor.

Los del Caſtillo de Gerbes piden ſocorro.

El Rey Fadrique ſe concierta con doña Saurina y embia exercito en ayuda del Caſtillo de los Gerbes.

Eſta

Por desorden se pierde toda la gente que fue en fauor de los Gerbes.

Esta gente tomo tierra en la Isla de los Gerbes, en vn lugar q̃ llaman la Isla del Almirante à cinco millas del Castillo, y deuiendo yr a desembarcar primero al castillo, para tomar alli refresco, porq̃ descansasse la gẽte algunos dias, y los cauallos, ellos se pusieron por la Isla adentro con gran desorden: è juntandose todos los Moros de ambas parcialidades cõtra ellos, sino fueron los viejos de la casa de Benfimomen, q̃ se entrarõ en el Castillo, passando los de la auanguarda delos Christianos a herir en los Moros cõ grãde desordẽ, luego se desbarataron, y fueron vẽcidos a quinze millas del Castillo: y de la gẽte de cauallo no escaparon sino veynte y ocho, y todos los otros murierõ: y fue preso Peregrino de Pati: y de los peones murieron hasta dos mil y quiniẽtos, q̃ casi no escapo ninguno. Con este destroço, q̃ recibieron los Christianos, aq̃l caudillo de Mistona, se apodero de toda la Isla, y pidio al Rey de Tunez, q̃ le embiasse gẽte para cercar el castillo, y fuerõ treziẽtos de cauallo, y auiẽdose rescatado Peregrino de Pati, se q̃dò enel castillo: y las galeras boluierõ muy mal paradas a Sicilia cõ poca hõra y reputaciõ d̃l capitã.

Embio el Rey Fadrique a Mõtaner a Gerbes cõ grãdes poderes, y cõ gente.

¶ Era buelto enesta sazõ a Sicilia de las partes de Romania Ramõ Montaner: y entẽdiendo el Rey dõ Fadrique la experiẽcia q̃ tenia de las cosas de la guerra, y q̃ era muy sufficiẽte para los negocios del gouierno, le mãdo yr a tener cargo dela Isla delos Gerbes, y q̃ Simon de Montoliu le entregasse el Castillo, y la torre delos Querques: y diole muy bastãtes poderes, assi para en guerra, como en paz, y armaronse algunas naues de Catalanes. Siendo llegado Montaner al castillo de los Gerbes, reconcilio a la obediencia del Rey toda la parte de Mohabia, y entrarõ enla Isla dozientos Alarabes gente de cauallo, que eran amigos de la casa de Benfimomẽ: y daua a cada vno de sueldo cada dia vn besante, q̃ valia tres sueldos y quatro dineros Barceloneses: y racion de harina, y ceuada, y legumbres: y cõ esta gẽte comẽço de hazer guerra al caudillo de Mistona, q̃ tenia ya quatrociẽtos de cauallo, y ocho mil de pie: pero Montaner le siguio tãto, q̃ le mato mucha gente en diuersos rẽcuentros, hasta q̃ salio dela Isla y boluio con ocho mil de cauallo Alarabes al passo dela tierra firme, el qual mãdaua guardar Montaner con algunas barcas: y los Alarabes dierõ tan de sobresalto enellas que las desampararõ: y Montaner dexãdo a Simon de Montoliu enla guarda del castillo, pusose en el passo cõ vn leño, q̃ era de ochenta remos, y en dos barcas armadas, y defendiẽdo el estrecho cõbatio con veynte barcas delos moros, y tomo las diez y siete, y murierõ mas de doziẽtos enla batalla, y defendio de manera el passo, q̃ ninguno podia entrar, ni salir dela Isla a tierra firme. Quedauã dẽtro enla Isla quatrocientos de cauallo, q̃ eran Alarabes, y los Capitanes q̃ llegarõ al passo en socorro de Hahaleff, trataron cõ Montaner, q̃ los dexasse salir de la Isla, y ofrecieron, q̃ no boluerian mas, y Montaner lo hizo, y entonces Hahaleff, y la parte de Mistona embiarõ a dezir a Montaner, q̃ si los perdonaua, q̃ ellos se le rendirian, y el no lo quiso hazer sin orden del Rey de Sicilia: y visto el daño grande, q̃ auian hecho en sus gẽtes, y que conuenia

M.CCC.XIII.

Persigue Mõtaner al caudillo de Mistona, y haze le dexar la Isla.

Braua hazaña de Mõtaner.

Los de Mistona pidẽ perdon a Mõtaner, y no se los quiere conceder.

M.CCC. XIII.

castigar su rebelió, embio a Conrado Lança de Castelmaynardo con veynte galeras a los Gerbes, y con doziẽtos de cauallo muy buena gẽte, y dos mil de pie. Teniendo nueua desto Montaner, para mas assegurar la parte de Mistona, y su caudillo, despidio los doziẽtos de cauallo Alarabes, q̃ tenia a su sueldo, y embiolos muy biẽ pagados y contẽtos, y en este medio arribo la armada de Sicilia, y fuerõ a desembarcar al castillo, y estuuierõ treze dias reparando la gẽte y los cauallos, y tomando refresco: y Hahaleff viẽdo, q̃ eran perdidos, fue se a poner en poder de Conrado Lança. Sucedio q̃ vna vispera de la Ascension, salieron del castillo sus esquadrones ordenados, y mouierõ cõtra la parte, en q̃ los de Mistona estauan, q̃ erã hasta diez mil hombres de pie bien armados, y veyntidos de cauallo, y teniã sus mugeres y hijos, y la gẽte inutil con todo su bagax en vn alcaçar antiguo, q̃ estaua en aq̃lla parte, y la gẽte del Rey de Sicilia eran doziẽtos y veynte hõbres de armas y treynta dela ligera, y hasta mil hõbres de pie Catalanes: porq̃ la otra gẽte q̃daua en la armada, y pelearõ los moros tã desesperadamẽte, q̃duro la batalla, segun Montaner dize, desde media tercia hasta hora de nona, y murieron todos sin escapar ninguno. Fue combatido entonces aq̃l alcaçar, y entrado por fuerça de armas, y matarõ quãtos auia dẽtro de doze años arriba, y fuerõ catiuos entre mugeres y niños hasta doze mil. Boluio cõ esta vitoria Conrado Lança a Sicilia, y lleuose todos los q̃ en ella fuerõ catiuos: y Montaner quedo por Gouernador y Capitan delos Gerbes: y dẽtro de vn año entendio, en q̃ se poblasse la Isla, y huuiesse el comercio y trato de los mercaderes de Alexãdria, y de todo Leuãte: y visto por el Rey dõ Fadrique, cõ quãta prudencia y valor se gouernaua Mõtaner en aq̃l cargo, y q̃ era muy amado, y temido delos comarcanos, hizole merced de las rentas de ambas Islas delos Gerbes y Querques por tres años, con que tomasse a su cargo la guarda y defẽsa delos castillos. Puso entõces Montaner en la Isla vn primo hermano suyo llamado Ioan Montaner, y en los Querques otro primo suyo, que se dezia Guillẽ Cesfabregues, y vino se a España para lleuar su muger dela ciudad de Valencia, a dõde se auia desposado algunos años auia: y boluio a los Gerbes al tiẽpo q̃el rey dõ Sãcho de Mallorca sucedio en el reyno de su padre, y residio en aq̃lla Isla todo aq̃l tiẽpo de los tres años: y de alli adelãte q̃darõ sujetas estas Islas ala cõquista del reyno d̃ Sicilia.

Passa Conrado Lança cõ veynte galeras a la Isla de los Gerbes

Hahaleff se pone en poder de Conrado Lança.

Insigne victoria de Conrado, contra los de Mistona, cõque allana la Isla.

Mõtaner, queda por gouernador, y el Rey le da las rentas de las Islas por 3. años

Mõtaner va a Valencia por su muger, y buelue, y quedan las Islas sujetas al Rey de Sicilia.

¶ En el año passado de mil y treziẽtos y treze, sucedio en el reyno de Tunez Buyahie Zacharia hijo de Almir Abulades, q̃ decendia de los Almires Raxendis, y se intitulaua Miramomelin. Cõ este assento Mõtaner paz por los Reynos de Aragõ y Sicilia por tiẽpo de catorze años, la qual se concertò en nombre del Rey, por Guillen Aulomar: y pagaua al Rey de Aragon cinco mil doblas de tributo en cada vn año: y por q̃ tenia guerra cõ otros Reyes Moros, auia gẽte de guerra de cauallo y de pie destos Reynos en su seruicio: y era su Alcayde y Capitã, y de los Christianos q̃ estauã en Tunez Bernaldo de Fõs por dõ Guillẽ Ramõ de Moncada. y lleuauã dos pendones Reales de Aragon y Sicilia.

Mõtaner assiẽta paz con el Rey de Tunez, por los de Aragon y Sicilia.

El Rey de Tunez, tributario al de Aragõ.

D. Ramon de Moncada Alcayde en Tunez por los Reyes de Aragõ, y Sicilia.

De la

¶ De la ciſma q̃ en vn miſmo tiẽpo huuo entre los electores del Imperio, y en el colegio de los Cardenales, por la elecion del Emperador, y ſummo Pontifice. XIIII.

REFERIDO eſta en lo de arriba, que ſe difirierõ las bodas de la Infanta Doña Iſabel hija del Rey de Aragõ, cõ el Duque de Auſtria ſu marido, por auer llegado en ſazon, q̃ eſtaua las tierras del Imperio en grãde alteracion, por la diuiſiõ q̃ huuo entre los electores. Eſtando el Rey en la ciudad de Lerida, por el mes de Hebrero deſte año, tuuo letras del Duq̃ de Auſtria ſu yerno, en que le auiſaua, q̃ por la muerte del Emperador Enrico, auia ſido eligido, por Rey de Romanos de la mejor y mas ſana parte de los electores canonicamẽte: y q̃ fue vngido por el Arçobiſpo de Colonia, a quiẽ aquel officio incumbia: y q̃ auia ſido coronado, y tomo la poſſeſſiõ del Imperio: y pedia q̃ fauoreciеſſe ſu derecho cõ el Papa, y cõ el Colegio de Cardenales: porq̃ Luys Duque de Bauiera tyranicamẽte ſe vſurpaua el titulo y nõbre del Imperio. Publicaua el de Bauiera, q̃ fue eligido de cinco de los electores, q̃ eran los Arçobiſpos de Magunçia, y Treuẽri, el Rey de Bohemia, el Duque de Saxonia, y el Marques de Brãdãburg en el termino y hora eſtatuyda: y q̃ Federico eſtãdo fuera de la Ciudad de Frãcfordia, fue eligido de los otros electores: y los cõſules de la Ciudad, ſegũ era de coſtũbre muy antigua, mãdaron llamar ante ſi a los cõſules de todas las Ciudades, q̃ eſtã de ſta parte de Colonia, y de Aquiſgrã, y de ocho Ciudades de Sueuia, y auiendo deliberado tres dias, ſobre qual deſtas dos elecciones era Canonica, ſe pretẽdia por parte del Duq̃ de Bauiera, q̃ en conformidad, y cõcordia declararõ ſer Canonica ſu eleciõ y auiẽdo entrado dentro de aquella ciudad cõ grãde ſolenidad, ſegun ſu coſtumbre, le puſieron ſobre el altar mayor como a Rey de Romanos, y los ſindicos de aquellas Ciudades le preſtaró juramẽto. Deſpues deſto el de Bauiera ſe fue a Magũcia cõ toda ſu pujança, y alli ſe puſo en ordẽ para yr a recibir la Corona a Aquiſgran, y Federico ſe recogio a ſus tierras: pero Leopoldo ſu hermano por la otra parte del Rin ayunto vn grã exercito, y comẽço de hazer mucho daño en la tierra: porq̃ el Conde de Luugen no los dexo paſſar por ſu eſtado a eſta parte del Rin: y la parte del Duque de Baniera cõ el poder del Rey de Bohemia, ayuntaron haſta en numero de quinze mil Alemanes, y toda la potẽcia del Imperio ſe diuidio en dos partes: y cõcurrieron aquellos Principes cõ muy poderoſos exercitos para tomar la poſſeſſiõ, y coronarle. Teniendo Leopoldo junto vn muy grueſſo exerçito, ſalio a Eſpira cõtra ſu aduerſario, y no le oſo eſperar: y de alli paſſaró a dar la batalla junto de Eſlinga, y quedo la vitoria dudoſa por entrãbas partes: pero poco deſpues ſe tornarõ a juntar en Alſacia cerca del rio Bruſca, a dõde fue vencido el de Bauiera: y ſalio de la batalla huyẽdo. Entonces quedo muy ſuperior la parte de Federico, y en la feſta de Pentecoſtes deſte año, ſe celebro la Coronacion de la Infanta doña Iſabel en Reyna de los Romanos, en la ciudad

Guerra y ciſma en el Imperio por la elecciõ de Emperador.

Vence Federico al de Bauiera.

M. CCC. XIII.

de Baſilea, juntamẽte cõ las bodas, y el deſpoſorio de Leopoldo hermano de Federico, cõ vna hija de Amadeo Cõde de Sauoya: y poco deſpues Federico reduxo y ſojuzgo a ſu obediencia los mas principales varones y ciudades, y fuerças de la Suenia y Alſacia.

¶ Luego q̃ el Rey tuuo auiſo de la elecion del Duque de Auſtria ſu yerno, y de la diuiſion q̃ ſobre ella auia, a ocho del mes de Março deſte año, deſde Lerida embio ſus embaxadores al Papa: pero dẽtro de breues dias deſpues q̃ llegaron a Auiñon, el Papa fallecio en vn Caſtillo del Rey de Frãcia, que eſta en la ribera del Rodano, que ſe llama Rocamaura, en los confines del Reyno: y fue llenado ſu cuerpo a la ciudad de Carpẽtras. Murio a veynte del mes de Abril, y por la elecion del futuro Pontifice, no ſe ſiguio menos diſſenſion entre los Cardenales, que la auia entre los electores del Imperio: de lo qual reſulto harto eſcãdalo y turbacion en la Igleſia. Sucedio deſta manera, q̃ auiendo ſe de hazer la eleciõ del ſummo Pontifice, en la ciudad de Carpentras, a donde en vida del Papa Clemente reſidia la curia Romana, y la penitẽciaria, y ſiẽdo aquella ciudad del Cõdado de Venexiſino, del qual era Gouernador Ramon Guillen de Aagaout ſobrino del Papa Clemẽte, q̃ tambien era Mariſcal de la corte, los Cardenales Italianos q̃ eran ſiete, no quiſieron conſentir, q̃ el gouierno de la corte, que llamauan entonces Mareſcalia, le tuuiſſe aquel ſobrino del Papa, aunque de derecho, ſegun ſe pretẽdia por la otra parte, deuia eſtar en ſu mano: porque aunque el Obiſpo de Carpentras era el immediato Señor de la Ciudad, pero el Cõde, o Gouernador del Venexiſino, que es el ſoberano ſeñor, ſolo el tiene el vſo de las armas, y por cõ ſiguiẽte le pertenecia la cuſtodia del lugar. Eran los Cardenales Franceſes y Gaſcones, q̃ llamauan Citramontanos diez y ſeys, y por bien de paz fueron cõtentos, que el Obiſpo de Carpentras ſolo en ſu nombre, y del Gouernador del cõdado, tuuieſſe la cuſtodia de la corte, y crearon nueuos Mariſcales. Deſpues ſucediẽdo grandes ruidos y peleas entre los familiares de los Cardenales, todos los Citramontanos ſe conformaron entre ſi, q̃ el Gouierno y cuſtodia de la Corte, en la ſede Vacante ſe encomẽdaſſe a alguna perſona poderoſa, como al Seneſcal de la Proença, que era del Rey Roberto, o al del Rey de Francia: y eſto contradixeron los Cardenales Italianos en conſiſtorio, eſtando todo el Colegio junto. Trataſe para apaziguar la ciudad, y que pudieſſen mas libremente vacar a la eleciõ del futuro Põtifice, q̃ todos los familiares de los Cardenales, y corteſanos ſalieſſen de Carpentras, y no quedaſſen ſino quatro criados de cada vno de los Cardenales, y q̃ dellos los dos fueſſen ſus conclauiſtas: pero eſto no ſe quiſo aceptar por los Italianos, porq̃ el mayor numero de los corteſanos erã de ſu naciõ, y todos ſus familiares y parciales, y dexando los, les parecia que quedarian mas ſupedirados. Siendo los cardenales recluidos en el palacio Epiſcopal, para entender en la elecion, ſucedio el dia de la fieſta de la Magdalena vna grande brega entre algunos mercaderes Italianos, y ciertos familiares de los Cardenales de Pelagrua, y de Fargis: y deſpues ſe encendio entre todas las familias de los vnos y de los otros: y finalmẽte entre los Franceſes y eſtrangeros: y aunque aquella noche los Cardenales de ambas

Muerte del Papa Clemente.

Cisma entre los Cardenales, y porque.

Guerra entre las familias de los Cardenales.

M.CCC. XIII.

bas parcialidades, procuraron de apaziguar sus gentes, pero la cosa estaua tan encendida, q̃ no bastaron a poner los en paz: y viendo q̃ no eran parte para sossegar la alteracion que auia, y estaua estendido el odio que se tenia̅ vnos a otros, acordaron en conformidad los Cardenales Citramontanos, que saliessen del conclaue, porque de sus posadas se apaziguassen todas las bregas q̃ auia. Mas los Cardenales Iacobo Colona, y Iacobo Gaetano, no lo consintieron: y otro dia se torno a mouer entre ellos vna braua pelea, q̃ duro todo el dia: y fue forçado, q̃ los Cardenales se saliessen del conclaue. Señalaron entre si termino, dẽtro del qual boluiessen a la election, q̃ fue el primero de Setiembre: y que fuesse en el mismo conclaue: y otro dia los Cardenales Italianos ascondidamente salieron de Carpentras, y se repartieron por los lugares circunuezinos, a donde mas seguros creyan estar, y fueronse a juntar el vltimo de Iulio a Aurasica. Mas la mayor culpa se imputaua a la ambicion de los Cardenales Gascones, porq̃ entendiendo que los Italianos atendia̅ a nombrar sumo Põtifice de su nacio̅, hizieron conuocar muchas compañias de gentes de caualio y de pie, en el castillo de Montells: y pretendian con violencia de armas, q̃ se continuasse el Pontificado en los de su nacion: y tomaron por capitanes a Beltran de Aagaout Vizcon de de Leomania, y a Ramon Guillen de Aagaout Gouernador del Venexisino sobrino del Papa Clemente, y cõ sus esquadrones en ordenãça monieron para Carpentras, y combatiendo las puertas de la ciudad, entraron por ella robãdo las casas de los Italianos, y matando muchos dellos: y fueronse para el palacio dando vozes, q̃ querian Papa, y que de otra manera muriessen los Cardenales Lõbardos y todos los Italianos. Quedo gran diuision, y odio entre las partes, y todos los Cardenales Citramontanos se vinierõ a Auiñon, y los Italianos se fueron a la ciudad de Valencia, que es en aquel Condado de Venexisino: y el Rey embio por esta diuisiõ a dõ Guillen Obispo de Girona, y a Ioã Lopez Arcidiano de Gorga en la Iglesia de Iaca: y procurarõ con los embaxadores de los otros Principes, q̃ cõcurrierõ por este tan vniuersal escãdalo, de reduzirlos a buena cõcordia. Los Italianos, q̃ era Nicolao Obispo Hostiẽse, Neapolion Cardenal de S. Adrian, Guillen Cardenal de S. Nicolas en la carcel Tuliana, Iacobo Cardenal de S. Iorge, Francisco Cardenal de santa Maria en Cosmedin, Iacobo, y Pedro Colona diaconos Cardenales, determinaron de estarse jũtos en la ciudad de Valencia, cõ intencion de esperar lo que harian los Cardenales Citramontanos: y en caso q̃ procediessen a la elecion del sumo Põtifice sin ellos, deliberauan de yrse a Roma: y hazer su elecion, y intronizar al q̃ eligiessen: y notificar a toda la christiãdad, q̃ los Cardenales Gascones estauan priuados del derecho de poder eligir, por auerse hallado con armas en el cõclaue, para hazer fuerça al colegio: y assi por la passion particular, y por su ambicion padecio muchos dias grande escandalo la vniuersal Iglesia.

Los Cardenales salen del conclaue a apaziguar sus familias.

Ambiciõ de los Cardenales Gascones ocasion a guerra.

Diuidense todos los Cardenales en Auiñon y Valencia.

¶ *De la guerra que mouio el Rey Roberto contra el Rey don Fadrique, entrando con gran poder en la Isla de Sicilia. XV.*

M. CCC. XIII.

AVIA mãdado poner en orden el Rey Roberto, como esta dicho, vn gran exercito para resistir al Emperador Enrico: y despues de su muerte, quedando muy lastimado por la guerra que se le mouio por Calabria por el Rey don Fadrique, conuirtio todo su pensamiento y fuerças contra el, por tomar la vengança: y junto vna de las mas poderosas armadas, que se vierõ en aquellos tiẽpos: porque entre las galeras de Proença, y las de su Reyno, y de Genoueses, armo ciento y veynte galeras: y entre nauios gruesos, y de armada, tuuo otros tantos, y con quatro mil caualleros y muy grã numero de gente de pie passo en persona a Sicilia, con Filippo Principe de Taranto, y Ioan que fue Principe de Achaya, y despues Duque de Duraço sus hermanos, y con las Reynas su madre y muger: y con grain numero de varones y señores del Reyno, y de la parte Guelfa de Italia. Salio esta armada de Napoles, y nauego la via de Sicilia, y arribaron a la costa, que esta entre Carini, y Castelamar del golfo, junto a Palermo, a nueue del mes de Agosto deste año: y puso su real sobre Castelamar, y hizo se gran ademan de combatir le: pero luego lo rindio Ramon Blanc, a quien el Rey de Sicilia le auia encomendado: y fue segun el autor Siciliano dize, por trato que tuuo con el Berẽguer Carroz, que yua por Capitan de la mayor parte de la armada del Rey Roberto: y viniendo Ramõ Blanc, para el Rey don Fadrique, le mãdo cortar la cabeça ya otros tres. Entregose Castelamar a catorze de Agosto: y dexãdo la el Rey Roberto en poder de los Genoueses, q̃ yuan en su seruicio, de alli hizo vela con su armada contra la ciudad de Trapana: a donde llego a diez y seys deste mes: y cerco la por mar y por tierra. Tenia el Rey don Fadrique todas las fuerças de la marina muy en orden, y esta ua muy preuisto, para resistir al poder de su contrario: y hallose con el el Infante dõ Fernando, que luego q̃ se rompio la guerra, se partio para Sicilia, para hallar se en ella, por vna grã de y muy particular amistad que el Rey don Fadrique, y el se tenian, aun que el Rey Roberto estaua casado cõ hermana del Infante: y lleuo muchos caualleros con sigo, y muy escogida compañia de gente, y el Rey don Fadrique le dio la ciudad de Catama en su vida, y mas dos mil onças de renta de su camara. Fue tambien gran socorro para las cosas de Sicilia, en vna tan grande necessidad como esta, que poco antes auian ydo de Cataluña, Bernaldo de Sarria, cõ trezientos hõbres de caualllo, y hasta mil peones todos Catalanes, y Aragoneses, y Dalmao de Castelnou cõ ciento de caualllo: y doziẽtos de pie: y otros muchos caualleros: y por acudir a esta jornada Bernaldo de Sarria dexo el Almirantazgo que tenia del Rey de Aragon, y empeño toda su haziẽda y tierra. Luego que estos dos ricos hombres aportaron a Sicilia, el Rey don Fadrique proueyo, que Bernaldo de Sarria estuuiesse con su gente en Palermo, y Dalmao de Castelnou se passasse a Calabria, y tuuiesse cargo de la gente que estaua en aquella Prouincia de Calabria, y hiziesse guerra a los enemigos: porque era vno de los buenos caualleros que huuo en aquellos tiempos. Quando el Rey Roberto entro en Sicilia: estaua el Rey dõ Fadrique en Castrojoan, y en el mismo

El Rey Roberto con muy grue ſa armada ua contra Sicilia.

Ramon Blanc entrega a Caſtelmar.

El Infante don Fernando cuñado del Rey Roberto ſauorece al Rey don Faadrique.

Bernaldo de Sarria y Dalmao Caſtelnou ricos hombres Catalanes paſſã en ſauor del de Sicilia.

miſmo dia tomo titulo de Rey de Sicilia: porq̃ antes, ni ſe intitulaua Rey de Trinacria, como el Papa auia ordenado, ni Rey de Sicilia, ſino el Rey dõ Fadrique; y eſtauã todos los Sicilianos cõ grã deſſeo de moſtrar la fidelidad q̃ le tenian: los quales por el mes de Iunio paſſado, auiã jurado al Infante dõ Pedro ſu hijo primogenito por Rey, deſpues de los dias deſu padre: porq̃ el Rey Roberto entẽdieſſe, q̃ jamas auian de conſentir, q̃ eſtuuieſſen debaxo de ſu Señorio. De Caſtrojoan ſe paſſo el Rey a Caſtelnouo, y de alli mando apercebir toda la gẽte de la Iſla, y poner en orden los lugares de las fronteras de Trapana, para deſde ellos offender a los enemigos, y ſocorrer a los ſuyos: y embio al mõte de ſant Iuliã, q̃ eſta ſobre la ciudad de Trapana a media legua, y es aq̃l tan famoſo y celebrado mõte, q̃ llamaron los antiguos Erix, al Infante dõ Fernando cõ muy buena cauallería, y Almogauería: y mando, q̃ ſe juntaſſe cõ el Bernaldo de Sarria, q̃ eſtaua en Palermo con ſu tercio: y deſde aquel lugar comẽçarõ a moleſtar y hazer guerra a los enemigos. Eſtauan dẽtro en Trapana por principales capitanes Simõ de Valguarnera, q̃ era muy ſingular capitã, y de grãde animo y experiẽcia, y ſabio enlas coſas de la guerra, y de mucho vſo en las armas, y para grã trabajo, y dõ Berenguer de Vilaragut. Puſo el Rey Roberto en tanto eſtrecho por tierra y por mar aq̃lla ciudad, y combatioſe tã terriblemẽte, q̃ fue bien meneſter q̃ ſe hallaſſen en ſu defenſa tales y tan excelẽtes capitanes y caualleros, y tã buena gẽte de guerra, y tan platica, como enella eſtaua: y entretãto el rey dõ Fadrique mãdo armar en Mecina, Palermo, y Çaragoça, y en otros puertos dela iſla ſeſenta y dos galeras grueſſas, y diez ligeras, cõ fin de no dar batalla por tierra aſu enemigo: y eſperar que con el inuierno ſe fueſſe cõſumiendo ſu exercito: por q̃ el tenia bien vitualladala ciudad de Trapana, y la gente q̃ eſtaua en ſu defenſa no podia ſer mejor: y pẽſaua q̃ por mar podria dar algũ golpe a ſus enemigos, q̃ lleuauã ſu armada eſparzida: y Berẽguer Carroz yua cõ quarenta galeras, ſegun Mõtaner dize, cõ fin de dar ſobre el caſtillo delos Gerbes, pero no paſſo de la iſla dela Pantalarea, y mãdole boluer el Rey Roberto, quãdo entendio, q̃ armaua el Rey dõ Fadrique, y boluioſe al puerto de Trapana.

¶ Eſtaua el exercito del Rey Roberto muy debilitado, y diſminuydo, porq̃ cada dia moria mucha gente del, aſſi por ſer el otoño muy doliẽte, como por la falta y neceſſidad q̃ padeciã de baſtimẽtos, y enlas galeras tãbien auia grã mortãdad, y eſtauã muy deſarmadas. Delibero entõces el Rey don Fadrique ſalir por mar y por tierra a buſcar a los enemigos, quãdo mas deſcuydados eſtuuieſſẽ: porq̃ los ſuyos eſtauã muy ganoſos de venir a las manos. Vino cõ eſta determinaciõ deſde Corellon a Palermo a veynte y cinco del mes de Octubre: y de alli a cinco dias tuuo parlamẽto alos Sicilianos enel llano de Sã Iorge: y ayuntando ſu exercito, q̃ era de quatro mil de caualllo, y grãde numero de gente de pie, fue ſe por tierra al mõte de Sã Iuliã, a juntarſe cõ el Infante dõ Fernando: para q̃ en vn miſmo tiẽpo ellos por tierra, y ſu armada por mar acometieſſẽ alos enemigos. Era

Aimi-

Prueua de la fidelidad de los Sicilianos aſu Rey.

M. CCC. XIII.

Preuiene el de Sicilia armada por mar contra Roberto.

El tiempo y la neceſſidad menguan la gẽte de Roberto.

M.CCC. XIII.

Almirãte de la armada del Rey dõ Fadrique Ioan de Claramõte: y por mãdado del Rey ſe puſieron en ella cõ los ſuyos Bernaldo de Sarria, Dalmao de Caſtellonou, y Ponce Caſtellar, y otros ricos hombres, y caualleros Catalanes, y Sicilianos: y fue eſta la mayor armada q̃ ſe hizo en aq̃llos Reynos, la qual ſe jũto en Palermo, y ſalierõ la via de Trapana a veynte y dos de Nouiẽbre, y llegarõ parte al cabo de Sant Vito, y parte al Seno de Bomachia, q̃ eſta tã cerca de ſant Iulian, y de Trapana, q̃ ſe deſcubriã de ambos exercitos. Mas tuuo el Rey Roberto grã cuenta cõ conſeruar ſu armada: porq̃ della dependia ſu remedio, y de todo el exercito: y mando hazer grandes paliçadas, y puentes: para q̃ deſde tierra ſe pudieſſe ſocorrer y defender, y entrar ſiẽpre q̃ fueſſe neceſſario gente de refreſco en ſus galeras: y eſtãdo para mouer el Rey dõ Fadrique cõ ſu exercito, y baxar del monte a cõbatir cõ ſus enemigos, y haziẽdo ſeñal, para q̃ ſu armada entraſſe en el puerto de Trapana, leuãtaronſe vientos contrarios, y tal cõtraſte de tiẽpo, q̃ como no pudieſſẽ tomar el puerto, ni eſtar en aq̃llas playas, ſe boluierõ a Palermo a dos del mes de Deziembre: y fue muy entendido, q̃ en ſolo eſto cõſiſtio el remedio, y ſaluacion del Rey Roberto, y de toda ſu gẽte.

El de Sicilia cõgreſſa armada va en buſca de ſu enemigo.

En que cõſiſtio el librarſe el Rey Roberto del de Sicilia.

¶ Entõces la Reyna madre del Rey Roberto, y ſuegra delos Reyes de Aragon y Sicilia, y la Reyna doña Sancha ſu nuera, hermana del Infante dõ Fernando, q̃ ſegun ſe ha dicho eſtauã en el Real del Rey Roberto, ſe interpuſierõ entre eſtos Principes, cõ quien tanto deudo teniã, en q̃ ſe ſobreſſeyeſſen las armas: y embiarõ ſus menſajeros al Rey dõ Fadrique: y tratandolo cõ los de ſu cõſejo, todos eran de parecer q̃ no hizieſſe tregua, ſino q̃ dieſſe la batalla a ſu enemigo: pues tenia cierta la victoria, y cõ ella remataua para ſiempre la guerra. Mas el Rey, y el Infante reputando la honra q̃ ganauan, y q̃ con ella echauan de ſu tierra a ſu enemigo, ſe quiſierõ inclinar a q̃rer cõplazer a las Reynas: y tratandoſe de parte del Rey Roberto, por medio de Thomas de Marçano Conde de Eſquilache, interuiniẽdo el Conde Ricardo de Paſaneto por la del Rey dõ Fadrique, ſe aſſentarõ y cõcordaron las treguas a grãde honra y vẽtaja del Rey dõ Fadrique, q̃ tenia aſu enemigo en ſu caſa. Eſto fue a diez y ſeys del mes de Mayo primero ſiguiente: y de alli a vn año: y por parte del Rey dõ Fadrique ſe guardaſſe en la iſla de Sicilia, y en las adjacentes, y en la ciudad de Rijoles, y en los caſtillos y lugares, q̃ poſſeya en Calabria: y por parte del Rey Roberto en ſu Reyno, y en la Proença, y Piamonte, Folcalquer, Ferrara, Romaña, Toſcana, Lombardia, y en la ciudad de Roma, y ſu diſtrito, y en Cãpania: y mientras duraſſen las treguas, cada vno tuuieſſe pacificamẽte los lugares y caſtillos q̃ tenia, aſſi en Sicilia como en Calabria. El miſmo dia q̃ las treguas ſe aſſẽtarõ, comẽçarõ adeſarmar ſus galeras los Sicilianos en Palermo, y el Rey don Fadrique ſe vino a aquella ciudad: y el Rey Roberto con ſu armada partio de Trapana para el Principado a treynta de Deziẽbre con treynta galeras, y grã parte deſu exercito ſe fue por tierra a Mecina: y de alli paſſarõ tãbiẽ a Calabria: y la mayor parte delos nauios y caualios vẽdierõ a Sicilianos: y perdieron ſe muchos por tormenta.

Aſſientã ſe treguas entre Roberto, y el de Sicilia.

Sale Roberto y ſu gente de Sicilia.

Del

Del matrimonio q̃ ſe cõcluyo entre el Rey, y Maria hija del Rey de Chipre. XVI.

EN eſte año de mil y treziẽtos y catorze, eſtando el Rey en Valencia en fin del mes de Abril llegaron a ſu corte don Sancho de Aragon ſu hermano, y Simon de Azlor, y Pedro Soler, q̃ eran ydos por embaxadores al Reyno de Chipre, por lo del matrimonio de la hermana de Enrico Rey de Chipre, y vinierõ con ellos a Valẽcia el Obiſpo Nimiocẽſe, y Vgo de Bedunis, q̃ era vn ſeñor principal de aq̃l reyno, y gouernador del, y fray Americo dela ordẽ de los frayles menores por embaxadores del Rey de Chipre: y el Rey les mãdo hazer muy grã recibimiẽto y fieſta. Enconces ſe cõcerto y juro el matrimonio entre el Rey y la hermana mayor del Rey de Chipre, q̃ ſe llamaua Maria: y ſe le ſeñalaron en dote treziẽtos mil beſãtes de plata de Chipre: dlos quales daua los cincuẽta mil la reyna Iſabel ſu madre, y la otra ſuma el Rey ſu hermano. Deſpues eſtãdo el Rey en Lerida a veynte y vno del mes de Agoſto deſte año embio el Rey a Chipre a fray Martin Perez de Oros Almirãte de la Ordẽ de S. Ioã, y lugar teniente de Maeſtre en la Caſtellania de Amposta, de quiẽ ſe ha hecho mẽciõ en las coſas de Sicilia, q̃ fue vn muy ſeñalado y valeroſo cauallero, para q̃ dieſſe orden en la venida dela Reyna.

De la muerte del Conde de Vrgel, y de lo q̃ ſe ordeno de ſu eſtado, y de la embaxada que embio el Rey al Soldan de Babylonia. XVII.

POR el mes de Iulio deſte año murio Armengol Conde de Vrgel, eſtando en Camporelles de Ribagorça, y fue el quarto y vltimo Conde de los que ſucedieron en aquel eſtado, que deciendian por linea derecha de varones de la caſa de Cabrera: y fue hijo del Conde don Aluaro de Cabrera. Por ſer muerto don Aluaro de Cabrera Vizcõde de Ager ſu hermano ſin dexar hijos, y el no tenerlos, aunque auia ſido caſado cõ doña Sibilla, y era viua ſu ſegunda muger, que ſe llamaua doña Fayzidia, que era hermana de Bernaldo Vizconde de Illa, reuoco ciertas donaciones, que el, y el Vizconde ſu hermano auian hecho a Roger Bernaldo Cõde de Eox, y Vizcõde de Caſtelbo, de algunos lugares del Condado, y del Vizcondado de Ager, y a don Gaſton ſu hijo, que era en eſta ſazon Conde de Foix: y ordeno del eſtado deſta manera. Dexo todas ſus villas y lugares del Condado con la ciudad de Balaguer a ſus teſtamẽtarios, que eran el Obiſpo de Vrgel, y don Guillen de Moncada ſu primo, Bernaldo de Peramola ſeñor de Peramola, y Bernaldo de Guardia: para que ellos le vẽdieſſen y cedieſſen todo el Condado de Vrgel, y el Vizcondado de Ager al Rey de Aragon, con condicion q̃ el Infante don Alõſo ſu hijo ſegũdo, caſaſſe cõ doña Thereſa de Entẽça hija mayor del dõ Gõbal de Entẽça, y de doña Conſtãça de Antillon, q̃ era ſobrina del Cõde hija de doña Leonor de Cabrera ſu hermana, y de don Sancho de Antillõ: y ſucedieſſen en el Cõdado, y en la ciudad de Balaguer. Auia heredado D. Thereſa la Baronia de An-

M. CCC. XIIII.

Vltimo Cõde de Vrgel de los deſcendiẽtes de la caſa de Cabrera.

Teſtamento del quarto y vltimo Conde de Vrgel.

M.CCC. XIIII.

Antillon por parte de ſu madre, y pretendia la ſuceſſion del Condado de Vrgel: y por la muerte de don Gombal de Entença ſu padre ſucedio en el ſeñorio de Alcolea, y en los caſtillos y villas de Caſtelfollit, Reſals, y en otras villas, y en el heredamiento de Barbaſtro: y en el Reyno de Valencia tenia a Mauçanera, Chiua, y Cheſtalgar: y era gran ſeñora en eſtos Reynos. Ordeno el Conde, que ſi el Infante don Alonſo caſaſſe con doña Tereſa, y ſucedieſſe en el Reyno, heredaſſe el Condado de Vrgel ſu hijo ſegundo, y tomaſſe el titulo y armas de los Condes de Vrgel, ſin mezclar otras armas: y ſucedio ello aſſi, que el Infante don Alonſo ſucedio en el Reyno, y quedo ſeñor en eſte eſtado el Infante don Iayme ſu hijo ſegundo: y del ſucedieron los Condes de Vrgel de la caſa Real, haſta el Conde de Vrgel ſu nieto, que ſe perdio por la competencia, que tuuo por la ſuceſſion deſtos Reynos. El concierto fue, que el Rey dieſſe a los teſtamentarios ciento y quinze mil libras, para pagar los legados y deudas del Conde: y para dotar el monaſterio de la Orden de Premoſte en la villa de Belpuch, que es en el Vizcõdado de Ager, adonde el ſe mãdo ſepultar. Tuuo doña Tereſa otra hermana menor, que ſe llamo doña Vrraca de Entença, que caſo con Arnal Roger Conde de Pallas: y como quiera que en don Gombal de Entẽça ſe acabo el linaje de Entença por linea legitima de varones, dexo dos hijos naturales, a Ponce Vgo de Entẽça, y a Guillen de Entẽça: y a eſte Guillen de Entença dexo los feudos que tenia en el Condado de Ribagorça, del qual no quedaron ſuceſſores, y Põce Vgo tuuo a don Bernaldo Guillen de Entença, y a Manuel de Entença, q̃ fue hijo natural: el qual por muerte de Guillen y Anton de Entença ſus ſobrinos, hijos de don Bernaldo Guillen, ſucedio en el heredamiento de Barbaſtro, y fue ſeñor de diuerſos lugares, y tuuo mucha parte en el conſejo del Rey don Pedro, que fue hijo de la Infanta doña Tereſa de Entença. A Manuel de Entença por no tener hijos, ſucedio en virtud deſu teſtamento doña Tereſa de Entença hija de Guillen de Entença ſu ſobrino, q̃ caſo con don Lope de Gurrea, hijo de don Lope ſeñor de Gurrea: y entonces ſe acabo tercera vez el linaje y familia de Entença por linea de varon, que fue nobiliſſima y antiquiſſima en eſte Reyno. Para poner en orden y aſſegurar las fuerças y caſtillos del condado de Vrgel, que era tã principal eſtado, y confina con el Vizcondado de Caſtelbo, y con el Val de Andorra, q̃ era de Gaſton Cõde de Fox, que pretendia ſuceder en mucha parte del, el Rey ſe fue a la ciudad de Lerida: porque tambien don Ramon Folch Vizconde de Cardona, y Ramõ y Guillen ſus hijos, y Ramon de Cardona ſeñor de Tora, y Malgaulin Cõde de Ampurias y Vizconde de Bas pretendian ſu parte, y la tierra ſe ponia en armas, para defender cada vno ſu poſſeſſion: y cõtinuarla, o tomar la. A diez del mes de Nouiẽbre del miſmo año en Lerida ſe celebraron las bodas del Infante don Alonſo, que era de catorze años, y de doña Tereſa: y deſpoſolos en la Igleſia mayor de aquella ciudad don Guillen Arçobiſpo de Tarragona.

¶ Deſde aquella ciudad por el mes de Setiẽbre deſte año embio el Rey embaxadores al Soldã de Babylonia: para reſcatar los cautiuos deſtos Reynos que tenia en ſus tierras, que eran muchos

Sucede en el Cõdado de Vrgel de la caſa real de Aragõ y porque.

Acabaſe tercera vez la nobiliſsima familia de Entença.

Bodas del Infante dõ Alonſo en Lerida.

chos por la peregrinacion de la tierra ſanta, y por el comercio y trato, que Catalanes tenian en Egypto y Suria, y en diuerſas partes de leuante: y fueron vn cauallero que ſe dezia Guillẽ de Caſanal, y Arnaldo de Baſtida: y cõ ellos embio el Rey dos girifaltes olãcos, y muchas pieças de grana, y paños finiſſimos, y peñas veras. Recibio el Soldan la embaxada muy humanamente, y offrecio de embiar todos los catiuos, que huuieſſe en ſu ſeñorio, y permitio que en todo el los Chriſtianos pudieſſen tener Igleſias, y que en ellas ſe celebraſſen los diuinos officios.

Trataſe del reſcate de todos los captiuos en las tierras del Soldan.

¶ Falleció en eſte año deſaſtradamente Philippo Rey de Francia, el q̃ corriendo en monteria tras vn puerco fue herido el cauallo, y le hallaron muerto en la Vigilia de ſan Andres: y ſucedio en ſu Reyno Luys, que dixeron Hutin Rey de Nauarra, que en vida de ſu padre auia caſado cõ vna hija del Duque de Borgoña. Tuuo el Rey Philippo otros dos hijos, que fueron Philippo, el que llamaron el luẽgo Conde de Puytiers, y Carlos Conde de la Marcha: y todos tres hermanos fueron Reyes de Francia, ſucediendo el vno al otro ſin dexar hijos, ſino fue Luys, que tuuo vna hija, que huuo en Blanca ſu primera muger, o ſegun otros Margarita hija del Duque de Borgoña, que ſe llamó Iuana: y ſucedio en el Reyno de Nauarra: y a todos tres hermanos, que fueron muy poderoſos Principes, acaecio vna miſma deſgracia con gran nota è infamia de aquella caſa, que ſus mugeres fueron acuſadas, y aun, ſegun los mas autores affirman, conuencidas de adulterio: y por eſta cauſa las de Luys y Carlos ſe emparedaron en perpetua priſion.

Muerte deſgraciada del Rey Philippo de Francia

Nota de las mugeres de los tres hermanos Reyes de Francia.

De la venida de la Reyna Maria hermana del Rey de Chipre a Cataluña, con la qual celebro el Rey de Ara gõ ſu matrimonio. XVIII.

M.CCC. XV.

ESTãdo el Rey en la ciudad de Barcelona por el mes de Setiembre del año de mil y trezientos y quinze, tuuo cierta embaxada, que la ciudad de Luca le embio cõ Mãfredo de Notte Luques, ſolicitando ſu yda para la empreſa de Cerdeña y Corcega: y fue en nõbre del Rey el miſmo a las ciudades y comunes de Florencia, Boloña, Piſtoya, y Sena, para q̃ ſe procuraſſe cõ ellos, como mas comoda y breuemẽte ſe pudieſſe emprẽder aq̃lla cõquiſta. En eſte medio auia mãdado el Rey de Chipre adereçar quatro galeras muy biẽ armadas, en q̃ vinieſſe la reyna doña Maria ſu hermana, y embio cõ ella a Balduyno obiſpo de Famagoſta, y a Nicolao de sãto Bertino gouernador dela ciudad de Papho, y a Roberto Ardiã Regulo delos Syros del reyno de Chipre: y a Pedro Legaune capitã de las galeras, y muchos caualleros muy biẽ en ordẽ: y de Chipre vino a deſembarcar ala parte occidẽtal de la Morea en el puerto de Clarẽcia, q̃ antiguamẽte ſe dixo Cyllene, porq̃ eſtaua alli el Infãte dõ Fernãdo hermano del Rey dõ Sãcho de Mallorca, y hizoſe le grã recibimiẽto y fieſta. De Clarẽcia naue garõ la via de Sicilia, y paſſarõ el faro: y ſalio la reyna a la ciudad de Palermo a cinco del mes de Setiẽbre: y en aq̃lla ciudad la recibierõ como ſi fuera ſeñora natural, y eſtuuo en Caſtelamar dos dias: y de alli atrauieſſarõ a Cerdeña, a donde

Acompañamiento de la Reyna Maria.

Recibimiẽto que ſe le haze en Clarencia y en Sicilia.

M. CCC. XV.

dõde fue muy ſeruidad Mariano juez d Arborea: y deſpues paſſarõ el golfo, y entrarõ en Menorca en el puerto de Maho: y por ſer el tiẽpo muy cõtrario fuerõ aportar a Marſella. Teniẽdo el Rey nueua, q̃ la Reyna eſtaua en Marſella, y viſto q̃ venia muy fatigada de tan larga nauegacion, prouey o que ſe viniеſſe deſde alli por tierra: y embio de Barcelona a diez y ſiete del mes de Nouiẽbre a Põce Obiſpo de aquella ciudad, y a Vidal de Vilanoua, para que ſalieſſen a recebirla a Roſellõ: pero entonces llego la Reyna al Ampurdan deſpues de muy trabajoſa y larga nauegacion a veynte y ſiete de Nouiembre deſte año, y el Rey partio para recebilla a la ciudad de Girona, a donde ſe celebro el matrimonio, y ſe corono con grande fieſta.

Bodas del Rey de Aragon en Girona.

¶ *Que el Infante don Fernãdo de Mallorca cõquiſto el principado de Morea, que pertenecia a ſu muger y a ſu hijo, y de ſu muerte. XIX.*

POR QVE en lo precedẽte ſe haze mẽcion, que el Infante don Fernãdo de Mallorca eſtaua en Clarencia ciudad muy nombrada del principado dela Morea, no ſera fuera de propoſito eſcriuir en eſte lugar la empreſa q̃ en el miſmo tiempo ſiguio eſte principe, de cobrar aquel eſtado, que pertenecia legitimamẽte a la Infanta doña Yſabel ſu muger, cõ quiẽ poco antes ſe auia caſado: y lo q̃ de alli ſucedio, cõforme a lo q̃ Ramon Montaner eſcriue en ſus hiſtorias. Tuuo eſte autor grande noticia de las coſas de aquellos eſtados, por el tiẽpo q̃ reſidio en ellos, cõ la cõpañia de Catalanes, y por tener particular cuẽta con los negocios del Infante, porque fue muy priuado y fauorecido ſuyo, y aſſi no ſe deue oluidar lo q̃ dize del origẽ de los Principes de la Morea, y de los Duques de Athenas: mayormente, q̃ no ſe yo, q̃ haya autor, q̃ aſſi lo eſcriua tã en particular, ni nueſtro, ni eſtrãgero. Dize q̃ dozientos años auia, q̃ ciertos Señores del Reyno de Francia fuerõ a vltramar en expediciõ y peregrinaje dela tierra Sãta, y q̃ erã en numero de mil Caualleros, y muchas cõpañias de gẽte de pie, cuyos principales caudillos erã el Duque de Borgoña, y el Conde de la Marcha ſu hermano, nietos del Rey de Francia: y recogieronſe en el puerto de Brindez. De alli hizierõ vela la via de Leuãte, y el tiempo les fue tã contrario, q̃ boluierõ a la ciudad de Clarẽcia. Era entõces Principe dela Morea, y Duque de Athenas, y ſeñor dela Sola, y de Negropon tn vn hijo baſtardo del Emperador de Cõſtantinopla, llamado Andronico, q̃ ſe auia rebelado cõtra ſu padre, y cõtra la ſede Apoſtolica Romana, fauoreciẽdoſe del Deſpoto de Larta: y eſtãdo cõ ellos en guerra, hallãdoſe en aquel puerto, determinarõ de tomar la defenſa de la Igleſia, y del Imperio: y dioſeles la cõquiſta de lo q̃ pudieſſẽ ganar. Eſtos ſeñores, dize Montaner, que poblaron vna ciudad, que ſe dixo Patrax, y eligioſe Igleſia Metropolitana en ella, que fue, la que en Achaya antiguamente ſe dixo Patre. Iuntãdo Andronico ſus gẽtes, y las del Deſpoto de Larta vino ſobre ellos, y dioles batalla, en la qual fue vẽcido, y murio cõ toda ſu caualleria, y ganarõ los Frãceſes toda la tierra y eſtado q̃ tenia: porque ſe rindierõ por ſer aquel tyrano

Compañia de Frances ſes paſſan en expedicion de la tierra Santa.

La hiſtoria de Mõtaner ſingulares coſas de la Morea, y Athenas.

Erecciõ de la Igleſia de Patre en Metropoli.

Vencen los Franceſes a Andronico.

no muy mal quisto. Estos dos hermanos se repartieron la tierra, y el Duque fue Principe de la Morea, y el Cõde de la Marcha Duque de Athenas: y cada vno dellos tenia su estado libre de todo reconocimento: y dierõ las Varonias y lugares q̃ eran de señores a sus caualleros, y fuerõ todos herederos en la Morea, y muchos otros sus deudos, q̃ fueron de Francia. Ellos y sus decẽdiẽtes, y los Barones q̃ quedarõ en su tierra, casarõ siempre cõ las casas mas principales de toda Frãcia, y de la Prouẽça: y era muy luzida caualleria toda aq̃lla Francesa, q̃ auia en la Grecia, y en la Morea, y en Negropõto: y permanecierõ siempre tãto en el lẽguaje y gẽtileza de su nacio, q̃ parecian segun este autor dize, ser la flor de Francia: y cõseruaronse en este estado, hasta q̃ la compañia de los Catalanes los acabarõ todos en vn dia, q̃ no escapo ninguno, quãdo el Cõde de Brena fue vẽcido y muerto. De aquel Duque de Borgoña, segũ parece por memorias antiguas de aquellos tiẽpos, y lo refiere Ramon Montaner, decẽdierõ los Principes de la Morea, q̃ despues del fuerõ señores del Peloponesso, hasta el Principe Luys, q̃ fue el quinto, del qual no quedo hijo ninguno varon, sino dos hijas, que la vna tenia catorze años, quando murio su padre, y la otra doze. y a la mayor dexo el Principado, y a la menor la Baronia de Matagrifon, y puso vinculo en las casas, de suerte q̃ sucediessen la vna a la otra por defeto de hijos varones. Muerto el Principe Luys, los Barones de la Morea tratarõ, q̃ su hija la Princesa casasse cõ Philippo hijo segũdo del Rey Carlos el primero, q̃ conquisto el Reyno. y ambas Donzellas se lleuarõ a Brindez: y casarõ en vn dia, porque el hijo de Carlos suplico a su padre que la menor casasse cõ el hijo del Conde de Adria, que era de la casa de Baucio. Viuio Filippo poco tiempo, y no tuuo de su muger hijo ninguno, y la Princesa caso segunda vez con vn gran señor de Francia del linaje del Cõde de Niuers: y tuuieron vna hija q̃ de doze años la casaron con el Duque de Athenas, q̃ dexo el estado a Gualter Conde de Brena, que era su primo hermano: y despues q̃ la Princesa huuo casado a su hija con el Duque de Athenas se vino a Francia, y caso con Philippo de Saboya, y fueronse al Principado a donde la Princesa murio, y tuuo su marido algun tiempo el estado. En aq̃lla sazon el Principe de Tarãto hermano del Rey Roberto, q̃ fue casado primera vez cõ la hija y heredera del Despoto de Romania, passo a la Morea, cõ tra su cuñado el Despoto de Larta: y como vio, que el Principado de la Morea estaua sin señor, apoderose del: porq̃ no huuo quien le resistiesse. Pero Filippo de Saboya, q̃ se llamaua Principe, se querello al Rey de Francia, y mãdole q̃ se lo restituyesse, y assi se hizo: y entõces murio el Duq̃ de Athenas sin dexar hijos, y dexo el Ducado al Cõde de Brena: y quedo viuda la Duquesa. El hijo del Conde de Adria tuuo vna hija en su muger, q̃ se llamo Isabel, y su padre viudo poco tiẽpo, y la madre no se quiso casar: y mãdo muerta la Princesa su hermana, ella puso de mãda al estado q̃ le pertenecia por la sustitucio q̃ hizo el Principe Luys su padre: y los q̃ le teniã por el Principe Philippo de Saboya se curauã poco de su pretension: y sabiendo, q̃

Partense la Presidẽcia del Imperio los Franceses.

La compañia de Catalanes acabo en vndia todos los Frãceses del Imperio.

Descendẽcia de los Principes de la Morea.

M.CCC. XV.

El Principe de Tarãto hermano de Roberto se apodera de la Morea.

M. CCC. XV.

el Infante dõ Fernando eſtaua en Sicilia, y q̃ no era caſado, y tenia fama de muy valeroſo Principe, cõfiãdo, q̃ por ſu medio alcançariã ella y ſu hija ſu juſticia, embio ſus menſajeros al Rey dõ Fadrique, para tratar del caſamiẽto. Concordoſe q̃ madre y hija fueſſen a Sicilia, y fuerõ bien acompañadas a Mecina, adonde ſe cõcluyo el matrimonio, y la ſeñora de Mãtagrifon dexo heredera deſu varonia, y de todo el derecho q̃ tenia en el Principado a ſu hija: y las bodas ſe celebrarõ en aq̃lla ciudad cõ grandes fieſtas, y el Infante ſe fue con ſu muger y ſuegra a Catania, y de alli ſe boluio ſu ſuegra ala Morea.

Apareja el Infante armada cõtra la Morea.

Entõces el Infante ſe aparejaua, para paſſar alá Morea cõ quinientos de cauallo y mucha gẽte de pie: y ſabiẽdolo Montaner, q̃ eſtaua enel caſtillo de los Gerbes, por yr a ſeruir al Infante en aq̃lla jornada, y dexando buen recado enla Iſla, ſe fue a Sicilia: y la Infanta doña Iſabel pariovn hijo en Catania, el primero Sabado de Abril deſte año de mil y trezientos y quinze: y fue batizado en la Igleſia mayor de ſanta Agada: y llamoſe Iayme, q̃ fue el vltimo Rey de Mallorca, y priuado en vida del rey no: y dende a treynta y dos dias murio la madre. Acordo entõces el Infãte de embiar a ſu hijo a Mallorca a la Reyna ſuaguela para q̃ le criaſſe, y dio cargo dello a Ramõ Montaner.

Nacimiento del vltimo Rey de Mallorca.

El Infãte dõ Fernãdo ſe hizo ala vela deſde Mecina cõ toda ſu armada, y tomo la via de la ciudad de Clarẽcia, q̃ era de los mejores lugares de la Morea, por tener vn muy buen puerto, y ſer de los mas principales ala parte de Poniẽte, y muy comodo para recebir el ſocorro del Reyno de Sicilia: y deſẽbarco ſu gẽte a dos millas dela ciudad. Salierõ de Clarẽcia haſta doziẽtos de cauallo, q̃ quiſierõ eſtorbarles q̃ no tomaſſen tierra, pero los Almogauares q̃ ſe deſẽbarcaron cõ ſu balleſteria hirieron en ellos de manera, q̃ los hizieron retirar. Entonces comẽço de ſalir la caualleria a tierra: yſin eſperar, q̃ toda la gẽte deſembarcaſſe, el Infante con ſu eſtandarte mouio cõtra ellos con la Almogaueria, y fueron los enemigos rotos y vẽcidos. Fue grãde el daño que hizieron en ellos en el alcance, y de rebato ſe entraron en Clarencia, y ſe apoderaron de la ciudad: y las galeras y ſu armada ſe entrarõ en el puerto, y todos los de la ciudad le juraron por ſeñor. De alli paſſo a cercar vn caſtillo, q̃ ſe llamaua Belueder, q̃ dize Montaner, q̃ era vno de los buenos del mũdo, y ſe affirma q̃ es la antigua Helide enla prouincia de Achaya, que eſta junto a Clarencia, y por combate ſe le rindio: y començo a correr la Morea por la tierra adẽtro: y breuiſſima mẽte cõ fauor delos Catalanes, que eran ſeñores del Ducado de Athenas, cõquiſto todo el Principado, y le tuuo pacificamẽte. Pero no paſſaron muchos meſes, q̃ el Infante murio enel mayor heruor de ſu empreſa, y fue de muy grã laſtima ſu muerte en tal edad, y en tiempo q̃ pudiera augmẽtar ſu Señorio en Leuãte, ſiendo ſeñor de aq̃l Principado por el grã valor de ſu perſona. Su cuerpo ſe traxo a Perpiñan, y le ſepultaron en el Monaſterio delos Frayles Predicadores de aquella Villa. Eſte fin tuuo aquel Principe, q̃ fue vno de los mas eſtimados de ſus nẽpos, y dende a dos meſes q̃ fallecio, murio tambien Filippo de Saboya, q̃ ſe llamaua Principe de la Morea, y aquel

Apodera ſe el Infante de Clarẽcia, donde le juran por ſeñor.

Muerte del Infante.

Entierro del Infante en la Igleſia de Predicadores de Perpiñan.

quel estado se ocupo por Iuã Duque de Duraço hermano del Rey Roberto. Caso segũda vez el Infante dõ Fernando estãdo en la Morea, cõ vna sobrina del Rey de Chipre, en la qual hubo vn hijõ, q̃ se llamo el Infante don Fernando, q̃ despues caso con doña Eschiua hija de Vgo Rey de Chipre. Embarcose Montaner cõ el hijo mayor del Infãte en Catania el primero de Agosto deste año, y tuuierõ tã contrario tiempo, q̃ no tomaron tierra en nouenta dias, y arribarõ al puerto de Salon el primero de Nouiẽbre deste año, y de alli lleuo al Infante a Barcelona, adonde el Rey estaua, y por tierra fuerõ a Perpiñã, y se entrego ala reyna su aguela, estãdo el Rey dõ Sãcho de Mallorca en esta sazon en Francia.

Muerte del Conde de Fox.

¶ En este año el dia de Santa Lucia murio don Gaston Conde de Fox, y Vizconde de Bearne y de Castelbo hijo del Conde Roger Bernal, siẽdo muy moço: y dexo tres hijos, y otras tantas hijas, y el mayor de los hijos quedaua de siete años.

De la guerra que se continuo en Sicilia fenecidas la treguas. XX.

FENECIDO el termino delas treguas, q̃ auia entre el Rey Roberto y el Rey don Fadrique, que se acabarõ enfin del mes de Hebrero del año de la Natiuidad de nuestro Señor de mil y treziẽtos y diez y seys, vn Lunes primero de Março se puso cerco cõtra el castillo de Castelamar del golfo, q̃ estaua en poder de gente del Rey Roberto: y acudieron todos los mas del Val de Mazara al combate. Fue el capitã general del exercito Bernaldo de Sarria: y la ciudad de Palermo que esta muy cerca embio algunos trabucos y ciertas compañias de ballesteros: y de la misma manera se prouey o por los de Trapana: y fue combatido el Castillo con vna torre de madera, q̃ se lleuo labrada de Palermo: y duro el cerco hasta catorze de Abril, q̃ se entro por cõbate. Antes desto auia el Rey Roberto mandado poner en ordẽ su armada para embiar socorro a los de Castelamar, y hizo general della a Thomas de Marçano Conde de Esquilache, q̃ era muy valeroso enlas cosas de la guerra: y porque el socorro fuesse con tiẽpo, embio delãte treynta y dos galeras cõ vn capitan q̃ se dezia Roger de Castrocucco. Estas galeras cõ tiempo contrario aportarõ entre Melaço y Oliuer a cinco del mes de Mayo, quãdo ya era entrado en el castillo, y sin hazer algũ otro efeto se boluieron para Napoles a juntarse cõ la otra armada, q̃ se aparejaua para passar a Sicilia cõ el Cõde de Esquilache.

Cerco de Castelamar del golfo.

M.CCC. XVI.

Estremado artificio de guerra, cõ que se gana Castelamar, a quien socorre tarde el Rey Roberto.

De los medios de paz que el Rey mouio entre el Rey Roberto y el Rey dõ Fadrique: y de la embaxada que sobre ello embio al Papa Ioan 22. al principio de su Pontificado. XXI.

ESTAVA el Rey muy pacifico en sus reynos y cõ los Principes sus comarcanos en buena paz, aunque en los Reynos de Castilla auia grãde turbacion, por ser regido el

Inquietud en el Reyno de Caſtilla a cauſa de ſer regida por diuerſos tutores de ſu Rey.

Reyno por diuerſos tutores, y cõ grã de eſcandalo, aunque ſe auian concertado la Reyna doña Maria, y los Infantes don Iuan, y don Pedro en la tutoria, y en las cortes q̃ ſe tuuieron por ellos en la ciudad de Burgos, ordenarõ diuerſas coſas para la conſeruaciõ de la paz. Por eſta cauſa el Rey atendia ſolamente, a la empreſa del Reyno de Cerdeña, puesto que le auia ũdo de gran eſtoruo la guerra que ſe auia mouido entre el Rey Roberto, y el Rey don Fadrique: y eſtar la Igleſia Sede vacante: porque penſaua ſer ſocorrido del Papa, que era ſeñor del feudo, y de aquellos Principes, ſiendo el vno ſu hermano, y teniendo al otro en cuenta de tal. Mas no obſtante eſto ſiempre traya ſus intelligẽcias cõ las ſeñorias de Lombardia y Toſcana, y auiendo offrecido ſin comiſſion del Rey Mãfredo de Norte Luques, que fue embiado para eſte fin a la ciudad de Florencia, ciertos capitulos, por fauorecer la parte Guelfa, el Rey eſtãdo en la ciudad de Tortoſa a veynte y vno del mes de Hebrero deſte año, viſto que aquellas cõdiciones contenian en ſi difficultad, y inconuinientes en la offerta q̃ Florentines haziã de dar veynte y cinco mil florines, q̃ mucho tiempo antes auiã

Haze el Rey de Aragon armada para conquiſtar a Cerdeña: y pide ayuda de coſta a ſus eſtados

prometido, pedia que le ſiruieſſen todos aquellos eſtados con cien mil, para ſocorro de la empreſa: y con la mayor parte q̃ le dieſſen determinaua de paſſar en perſona con ſu armada a Cerdeña. Sucedio deſpues de la muerte del Emperador Enrico, que Vgucion de Fogiola, q̃ era muy principal, y ſe auia hecho ſeñor y cabeça del comun de Piſa, y de la parte Gibelina, con ciertas compañias de Tudeſcos hizo muy cruel guerra a los Luqueſes: y entrarõ por fuerça de armas en Luca, y puſieron a ſaco la ciudad: y los de la parte Guelfa que fueron echados della, penſando de valerſe contra los Piſanos ſus enemigos de la armada del Rey de Aragon, porq̃ en poder de aquel comun eſtaua la mayor parte de la Iſla de Cerdeña, y por deſtruyr a Vgucion offrecieron al Rey otros veynte y cinco mil florines, porque los fauoreciеſſe con ſu armada: y el Rey los animaua, y daua eſperãça, que los ſocorreria: pero entrẽdio, que antes que ſe emprendieſſe lo de Cerdeña, cõuenia aſſentar paz o tregua larga entre el Rey Roberto, y el Rey don Fadrique, y entre los Marqueſes de Malaſpina, y el Cardenal Lucas de Fliſco. Para lo delas differencias de aquellos Principes eſtãdo en Tarragona, a veynte y ſiete del mes de Abril deſte año, determino de embiar a don Pedro Fernandez ſeñor de Ixar, que era ſu primo, y delos mas principales de ſu Reyno, y tenia por el el cargo de alferez dela Igleſia, era de grande autoridad y muy ſabio cauallero, y encargole, q̃ trataſſe con ambos Reyes delos medios de la concordia, pues dellos depẽdia ſu empreſa: y tanto beneficio de la Chriſtiandad. Mãdole el Rey expreſſamẽte, q̃ hallandoſe en aquellas partes, no puſieſſe ſu perſona, y la gente q̃ lleuaua contra el Rey Roberto, ni contra ſu Reyno, por tener mas libertad para ſer medianero, y pacificador de ſus differẽcias: y porque don Pedro Fernãdez ſe pudieſſe eſcuſar con el Rey don Fadrique, ſino le ſeruia en la guerra, el Rey le puſo pena, que ſi en ella ſe hallaſe ſin otra ſentẽcia, le pudieſſe priuar dela tierra q̃ tenia en honor, y delas caualleriias y officio de alferez de la Igleſia. Y ita dõ Pedro Fernãdez cõ grã cõpañia de caualleros, y

La parcialidad de Gibelinos hecha alos Guelfos de Luca y ſaquea.

Don Pedro Fernãdez ſeñor de Ixar va por el Rey de Aragon a tratar paces, o treguas entre los Reyes Roberto y Fadrique.

vaſſa

vaſſallos ſuyos: y fue primero al Rey dõ Fadrique, y de alli ſin detenerſe paſſo a Napoles, para procurar q̃ el Rey Roberto ſobreſeyeſſe de embiar ſu armada por el tratado de la paz que ſe mouio por el Rey de Aragõ: pero ni por reſpeto del Rey, ni por ruego de don Pedro Fernãdez quiſo deſiſtir de ſu empreſa: y partio el Cõde Thomas de Marçano cõ la armada q̃ era de ſeſẽta galeras, y lleuaua mil y doziẽtos de caualło, y mucha gẽte de pie, y arribarõ a la marina de Trapana vn Domingo a ocho del mes de Agoſto. Otro dia deſẽbarcarõ junto ala villa de Marſala, q̃ eſta enla miſma pũta y promõtorio q̃ los antiguos dixerõ Lilybeo, y cõbatierõ la con grande furia, haſta el Domingo ſiguiẽte: pero deffendierõ la valeroſiſſimamẽte Franciſco de Veyntemilla Cõde de Girachi, y Gilabert de Abella, q̃ ſe entrarõ dentro vna noche, entẽdiendo q̃ yuã ſobre ella. Leuantarõ los enemigos el cerco, quedãdo la gente de caualło en tierra, y por conſejo de Thomas de Lẽtin, y de Thomas de Proxita, que erã muy dieſtros y valeroſos capitanes, q̃ el Rey Roberto embio con el Cõde de Eſquilache, fuerõ a cõbatir a vn lugar, q̃ eſta enla montaña, que ſe llama Saleni: y no pudiẽdo hazer otro effeto, talaron la comarca: y de alli fuerõ a Caſtel Vetrano, que por no eſtar en defenſa le auian ya deſamparado. Mas no pudiendo tomar ningun lugar, caminaron por tierra haſta la marina de Caſtelamar del golfo, y de alli ſe hizo a la vela, toda la armada junta, y echaron la gente en tierra en la marina de Palermo, y talarõ y quemaron gran parte de los cãpos y jardines de aquella ciudad. A treynta del mes de Agoſto la gente de caualło fue por tierra haſta la marina de la Tonayra de Solanto: y alli ſe embarcarõ, y ſiguierõ ſu viaje por la coſta haſta Mecina, a donde arribaron a tres del mes de Setiẽbre. Detuuo ſe alli eſta gente algunos dias talando y quemando los jardinos y viñas de los Mecineſes, eſpecialmente deſde la parte del burgo de ſan Marco haſta el abrebador, y las galeras paſſaron a hazer la tala a los de Rijoles, y detuuieron ſe alli haſta treze de Setiembre, que ſalieron de la tala de Rijoles, y boluieron a la marina de Melaço, y de alli ſe fueron al Principado, porque el Rey dõ Fadrique a mucha furia mãdaua armar ſus galeras en Mecina. M.CCC. XVI.

El Rey Roberto no admitiendo trato de concordia deſpide ſu armada con el Conde Thomas de Marçano.

La armada de Roberto diſcurre haziẽdo males ſin poder tomar algun lugar por las coſtas del de Sicilia.

¶ En eſte medio murio Luys Hutin Rey de Francia en Paris a cinco del mes de Iunio deſte año, y dexo de ſu primera muger, q̃ ſe llamaua Blanca (o ſegun otros Margarita) que fue hija del Duque de Borgoña vna hija, q̃ ſe llamo Ioana: y porque la ſegunda muger Clemencia hermana del Rey Roberto eſtaua preñada, quedo el gouierno de los Reynos de Frãcia y Nauarra a Philippo Cõde de Puyriers ſu hermano, y auia los de regir, ſi naciеſſe hijo, haſta q̃ fueſſe de catorze años: y q̃ dato ordenado, que ſi naciеſſe hija ſucediеſſe Philippo en el Reyno de Frãcia, y las hijas d Luys enel Reyno de Nauarra, y enel Cõdado de Champaña: aunque ſobre eſto ſe ſiguierõ deſpues grandes guerras en aquel Reyno.

Muerte de Luys Hutin Rey de Francia gobierna por el ſu hermano el Conde de puriers

¶ Eſtaua aun en eſte tiẽpo la Igleſia Romana Sede vacãte, en grãde eſcãdalo y turbaciõ de toda la Chriſtiãdad, andãdoloscardenalespor diuerſos lugares eſparzidos, deſpues q̃ ſalierõ del cõclaue de Carpẽtras: por

M. CCC. XVI. que los Cardenales de Gaſcuña, q̃ eran la mayor parte del collegio, q̃riã eligir Pontifice de ſu mano, y los Frãceſes, Proençales y Italianos no cõcurriã con ellos. Finalmente por grã maña y induſtria de Filippo Cõde de Puytiers deſpues de la muerte del Rey Luys ſe cõgregaro̅, y reduyerõ enla ciudad de Leõ, en la vigilia delos Apoſtoles ſã Pedro y ſan Pablo, en el Cõuento de los frayles Predicadores ſin entẽderlo: y medio por fuerça. Erã veynte y tres Cardenales, y dẽtro de quarẽta dias a ocho del mes de Agoſto todos en cõformidad eligerõ en Sũmo Põtifice al Cardenal Iacobo Obiſpo Portuẽſſe, natural de Cahors, q̃ ſe llamo Ioã viceſimo ſegũdo, y coronoſe cõ gran de regozijo en la Igleſia cathedral de aq̃lla ciudad vn Domingo a cinco del mes de Setiẽbre: y de Leõ ſe fue para la ciudad de Auiñon, a dõde llego a dos del mes de Octubre: y mãdo alli cõgregar la curia Romana. Deſpues a catorze del mes de Nouiẽbre ſiguiẽte, Clemẽcia reyna de Frãcia pario vn hijo, q̃ ſe llamo Ioã, y murio al ſeteno dia: y aſſi ſucedio en el Reyno Filippo Cõde de Puytiers, y q̃doſe cõ el Reyno de Nauarra, perteneciẽdo a Ioana ſu ſobrina q̃ era hija del Rey Luys ſu hermano por razõ de la Reyna Ioana ſu aguela, q̃ fue Reyna proprietaria de Nauarra. Teniẽdo noticia el Rey de Aragõ de la eleciõ del Sũmo Põtifice, eſtãdo en Lerida, a ſeys del mes de Setiẽbre embio por ſus embaxadores a Põce Obiſpo de Barcelona, y a Vidal de Vilanoua: para preſtar el juramẽto y homenaje por el Reyno de Cerdeña, y Corcega: y para q̃ ſe procuraſſe la paz por ſu medio entre el Rey Roberto, y el Rey dõ Fadrique, o ſe dieſſe ordẽ de cõcordar alguna larga tregua. Mouio el Rey algunos medios para concertar eſtos Principes: el vno era, q̃ el Rey Roberto por el derecho q̃ el Rey dõ Fadrique pretẽdia en la Iſla de Sicilia, durãte ſu vida le hizieſſe dar el Rey no de Albania cõtitulo de Rey: y el Principado dela Morea cõ titulo de Principe perpetuamẽte: y q̃ luego le entregaſſe la ciudad de Duraço, q̃ era cabeça de aq̃l Reyno, y otras ciudades y lugares, q̃ el Duque Ioã de Duraço ſe auia vſurpado, y ſe le dieſſe la poſſeſſiõ del principado cõ ſeño rio real. Allẽde deſto le auia de aſſegurar por ſu vida alguna parte dela iſla de Sicilia, para ayudar a cõquiſtar lo reſtãte del Reyno de Albania. Pero en eſto el Papa no quiſo cõ deceder, diziẽdo, q̃ el Duque de Borgoña pretẽdia pertenecelle el Principado dela Morea, y auia ſobre ello embiado ſus embaxadores. Tãbien ſe propuſo por el Rey de Aragon otro medio, q̃ al Rey dõ Fadrique, y a ſus ſuceſſores quedaſſe la Iſla de Sicilia cõ las Iſlas adjacẽtes, y la tuuieſſe por la Igleſia, pagãdo el cenſo que ſe acoſtumbraua dar al Papa: y a otra parte pagaſſe al Rey Roberto la ſumma q̃ el daua a la Igleſia, y cõ ella ſe acudieſſe tambiẽ al Papa. Platico ſe, q̃ el Rey dõ Fadrique por toda ſu vida tuuieſſe la Iſla de Sicilia con las otras adjacentes libre, excepto del cenſo, que hazia a la Igleſia, y deſpues de ſu muerte la tuuieſſen ſus herederos en feudo por el Rey Roberto, y por ſus ſuceſſores, pagãdo el cenſo q̃ en eſte tiempo ſe hazia a la Igleſia, al Rey Roberto: y que fueſſe obligado al Rey Roberto de yr a ſus cortes y de ſus ſuceſſores: o q̃ el Rey dõ Fadrique tuuieſſe aque-

Por diligencia del dõ Puytiers los Cardenales entran en Cõclaue en Leon de Francia y eligen a Iuan. 22.

El de Puytiers ſuccede en el Reyno de Francia.

El Obiſpo de Barcelona con Vidal de vilanoua ban por el Rey de Aragõ apreſtar juramento y homenago por Cerdeña y Corcega.

El Rey de Aragon ofrece varios medios para aſentar paces o treguas entre Roberto y Fadrique.

aquella Iſla durãte ſu vida, ſegũ la forma dela paz que ſe aſſento entre ellos en tiẽpo del Papa Bonifacio, con eſta condiciõ, que el Rey Roberto dieſſe orden, como ſe cõquiſtaſſe el Reyno de Tunez, lo qual en eſta fazõ parecia muy facil, y ſe entregaſſe al Rey dõ Fadrique ſin ningun reconocimiẽto, cõ la quantidad de dinero q̃ ſe pudieſſe cõcordar para la conquiſta de aquel Reyno, y de la conſeruaciõ del: y acabado eſſo entõces reſtituyeſſe: y entregaſſe al Rey Roberto la Iſla de Sicilia, cõ las otras adjacentes. Propuſo dõ Pedro Fernãdez otros medios, los quales eran, q̃ el Rey dõ Fadrique recibieſſe del Rey Roberto el Reyno de Sicilia, y le hizieſſe donaciõ del para ſus ſuceſſores cõ cierto tributo en cada vn año: y q̃ el Rey Roberto ſe intitulaſſe Rey de Sicilia, y el Rey dõ Fadrique Duq̃ de Sicilia, y fueſſe ſu vaſallo y ſus deſcẽdientes; y pudieſſe preſtar el homenaje por procurador: y q̃ en vna coſa quedaſſen yguales, q̃ los Duq̃s de Sicilia fueſſen obligados de valer a los Reynos de Sicilia y defender ſu tierra, y de la miſma manera los Reyes a ellos. Entẽdio el Papa cõ grã afficiõ en cõcordar eſtos Principes, y embio en fin deſte año a Philippo tio del Rey don Sãcho de Mallorca, y al Abad Latinaceñ por ſus nuncios, para que entẽdieſſen en concordar los, y en aſſentar alguna larga tregua.

Deſſea mucho el Papa la paz entre Roberto y Fadrique, y imbia para eſſo ſus Nuncios.

M.CCC. XVI.

Recibe el Papa el homenaje de los Embaxadores del Rey de Aragon por Cerdeña y Corcega.

REcibio el Papa el homenaje delos embaxadores del Rey de Aragon por el reconocimiẽto que ſe le deuia por el Reyno de Cerdeña y Corcega, conforme a la inueſtidura, al principio de ſu Pontificado: y porq̃ el Papa Bonifacio auia concedido al Rey la decima de los frutos eccleſiaſticos de ſus Reynos, por tiẽpo de tres años, ſi conſentieſſen la mayor parte de los Prelados, y no lo auiã querido conceder, y auian nõbrado por Legado, para q̃ aſſiſtieſſe ala conquiſta, a don Ramon Obiſpo de Valẽcia, ſe ſuplico al Papa, que otorgaſſe la decima de ſeys años para aq̃lla empreſa, y dieſſe poder de Legado al Obiſpo de Barcelona. Tambien ſe inſtaua por parte del Rey ſe hizieſſe vnion delos bienes de los Templarios, como lo auia pedido: y porq̃ junto de Hueſca a medio quarto de legua auia vn lugar, q̃ ſe llamaua Loret, q̃ auia ſido de la Orden de los Templarios, a donde eſtaua muy recebido, q̃ auia nacido el bienauenturado martyr S. Lorenço, fiẽdole el Rey muy deuoto, por auer nacido en ſu dia, ſuplico al Papa ſe le dieſſe para dexar alguna memoria enel, en reuerẽcia deſte glorioſo Santo. Tambien ſe pidio por los embaxadores, q̃ atendido q̃ don Guillẽ de Rocaberti Arço biſpo de Tarragona auia eſte año fallecido, y por la mayor parte de aq̃l capitulo eſtaua nõbrado por ſuceſſor el Infante dõ Ioan, q̃ era hijo tercero del Rey, y tenia ordenado q̃ fueſſe eccleſiaſtico, tuuieſſe por biẽ de preſentarlo a aq̃lla Igleſia. Lo de los bienes delos Tẽplarios ſe concedio como el Rey lo pedia, y ſe dira adeláte: y en lo q̃ tocaua ala Igleſia de Tarragona no ſe ad-

El Rey de Aragõ pide el lugar de Loret, y para que.

Concede el Papa la vnion de los bienes de los Templarios al Rey de Aragõ.

¶ Que los embaxadores del Rey Pidieron algunas coſas al Papa, que no ſe pudieron obtener: y fue preferido don Ximeno de Luna Obiſpo de Caragoça al Infante don Ioan, auiendo ſido el Infante nombrado para la Igleſia de Tarragona. XXII.

M.CCC. XVI.

se admitio la eleccion que el capitulo auia hecho del Infante, y fue presentado don Ximeno de Luna Obispo de Caragoça, q̃ era vn notable Perlado, sin procurarlo el, y sin quererlo, porq̃ valia mas su Iglesia de rẽta q̃ la de Tarragona, y auia veynte años q̃ era Obispo, y en la Iglesia de Caragoça le sucedio don Pedro de Luna hijo de dõ Lope Ferrench de Luna, y hermano de don Artal, q̃ era Abad de Montaragõ y aquel Abadiado se dio al Infante. Sucedieron en esto dos cosas de cõsiderar, q̃ fuesse preferido otro al Infante en cõcordia eligido por el capitulo: y q̃ despues ñẽdo presentado el Infante a la Iglesia de Toledo a cabo de muchos años q̃ fue Arçobispo, se transfiriesse a la Iglesia de Tarragona, y le sucediesse en el Arçobispado de Toledo el mismo dõ Ximeno de Luna. De otra cosa tuuo el Rey mayor sentimiẽto y quexa, y fue q̃ auiẽdo el procurado y intercedido a instãcia del Infante dõ Pedro de Castilla cõ el Papa Clemente, q̃ se le concediessen las tercias y decimas dela Cruzada, para la guerra de los moros del Reyno de Granada, el Papa Ioan al principio de su Põtificado las concedio sin cõprehẽderle en esta gracia, teniendo la sexta parte de la cõquista, por las cõuenciones q̃ entre el, y el Rey de Castilla auia: y desseando el y sus subditos emplearse en aq̃lla guerra, como siẽpre lo auian hecho sus anteceſſores: pero el Papa se escuso cõ dezir, q̃ teniẽdo otro negocio entre las manos tã arduo, q̃ era auer ellos dos de procurar la paz entre el Rey Roberto y el Rey dõ Fadrique, se diffiria tanto, q̃ no ternia tiẽpo este año para poder comodamẽte hazer los aparejos necessarios para aq̃lla guerra: y no conuenia, q̃ se ocupasse en otros negocios, hasta auer cõcluydo aquello que tanto desseauan, y importaua al bien de la Christiandad.

Particular alabança de don Ximeno de Luna.

¶ Por este tiempo las cosas de Federico Rey de Romanõs sucedieron en Alemaña muy prosperamente: y cõ muy pujante exercito perſiguio a su contrario, y la Reyna su muger en este año pario vn hijo, q̃ se llamo Federico, y murio moço: y en el mismo tiẽpo se concerto el matrimonio de vna hermana del Rey de Romanos, q̃ se llamo Cathalina Duquessa de Austria, con Carlos Duque de Calabria hijo del Rey Roberto: pero deste matrimonio no quedaron hijos.

Prosperos ſucceſſos de Federico Rey de Romanos.

¶ *Dela canonizacion de sant Luys Obispo de Tolosa: y de las letras que escriuio sobre ello el Papa al Rey de Aragon. XXIII.*

NESTE año de mil y trezientos y diez y siete, estando el Papa en Auiñon a siete del mes de Abril, q̃ fue Iueues despues del Domingo de Pascua de Resurreciõ, canonizo y cõsagro la memoria del glorioso sieruo de nuestro Señor Luys Obispo de Tolosa hijo del Rey Carlos segundo: y le puso en el catalogo de los santos: y porque era hermano de la Reyna doña Blanca muger del Rey don Iayme, y tio de sus hijos, sobre ello escriuio al Rey assi.

¶ Ioã Obispo sieruo de los sieruos de Dios a su carissimo en Christo hijo Iayme Rey de Aragon illustre, salud y apostolica bendicion. Tienes hijo carissimo, por donde desa tu Dios y Señor

ñor eõ voz de cõfeſſiõ y regozijo grã des alabanças, y en ello con humildad reconozcas, lo que por ſu don y immenſa bondad ſe comunica a los de tu ſangre, en auer produzido la inclita caſa de Sicilia, con la qual eſtas vnido en propinquidad, y afinidad, vn varon Angelico, compañero de la gloria Celeſtial: con cuyo fauor y patrocinio cerca de los hombres, y de ſu interceſſion con la diuina Mageſtad; puedes tener eſperança de ſer ayudado en los Cielos. Notificamos a tu Alteza para tu gozo y contentamiento, que ſobreuiniendo agora la pureza del cuerpo paſcual, es a ſaber el Iueues de la fieſta de la Reſurrecion del Señor, con conſejo y conſentimiento de nueſtros hermanos, y de algunos Prelados, que reſidian en la ſede Apoſtolica, nos parecio con ſolemne canonizacion de aſſentar en el Catalogo de los ſanctos al biẽauenturado Luys de venerable memoria Obiſpo de Toloſa, hermano de la buena memoria de Blanca Reyna de Aragon tu muger: al qual Dios omnipotente por ſus glorioſos meritos hizo Ciudadano y compañero de los ſantos, y ſu domeſtico, para que poſſeyeſſe la bienauenturança eterna. Pues tu hijo, haz gracias al Altiſſimo, que en ſublimar a eſte ſu confeſſor te preuiene con immenſas bendiciones, y apreſura de correr a la ſuauidad de ſus olores: y procura de vacar en buenas obras a exemplo de ſu confeſſor: de tal manera que merezcas juntamente con el habitar la morada Celeſtial: Dada en Auiñon a diez y ſiete de las calendas de Mayo en el año primero de nueſtro Pontificado.

¶ *Del medio de paz que ofrecia el Rey Roberto al Rey don Fadrique: y de las treguas q̃ ſe aſſentarõ entre eſtos Principes. XXIIII.* M. CCC. XVII.

ON grande aficion tomo el Papa Ioan a ſu cargo de concordar al Rey Roberto, y al Rey dõ Fadrique: porque ambos haziã grandes aparatos deſde el inuierno paſſado para la guerra, y el Rey don Fadrique por los daños q̃ los ſuyos auian recebido del exercito del Conde de Eſquilache, ſe diſponia para offender a ſu cõtrario en ſu Reyno: y tenian a toda Italia pueſta en armas. Auia tenido el Rey dõ Fadrique parlamẽto general en la ciudad de Palermo, y en preſencia de los Infantes dõ Pedro y Manfredo ſus hijos, y de todos los ſindicos de las vniuerſidades ſe acordo de armar ochẽta Galeras, de las quales Frãciſco de Veyntemilla Cõde de Girachi, y los otros varones del val de Mazara ſe offreciã de armar a ſus coſtas las treynta, y nõbro el Rey por ſu vicario General para el gouierno dela Iſla al Infãte ſu hijo primogenito: al qual y al Infante Mãfredo dexaua por ayo a Simõ de Valguarnera. Antes q̃ la armada del Rey don Fadriq̃ eſtuuieſſe a punto para poder ſalir, llegarõ a Palermo nueue galeras del Rey Roberto, y rõpierõ las tonayras de aq̃lla ciudad, y de Caſtelamar del golfo de Trapana, q̃ ſon las almadrauas y peſcas de los atunes, de q̃ reſulta grãde vtilidad a la Iſla: y ſalieron cõtra ellas tres galeras, q̃ auiã armado los de Palermo, con otras tres Galeo-

Nueue galeras de Roberto hazen daños en las Coſtas y tierra de Fadrique.

M. CCC. XVII.

tas de la guarda de Mecina, y no las oſaron eſperar: y paſſarõ a Lipari adõde deſtruyerõ, y quemarõ las viñas y jardines de aq̃lla Iſla. En el principio del mes de Iunio deſte año, tenia el Rey don Fadrique veynte y tres Galeras armadas, cuyo Capitan era Ros de Oria, y eſtãdo para ſalir a correr la coſta de Calabria, y del principado arribaron a Mecina Nuncios del Papa, y embaxadores del Rey de Aragõ, y de la Reyna de Portugal, q̃ auiã ydo por Napoles para tratar de los medios de la paz con el Rey Roberto. Venia en eſta forma de paz el Rey Roberto, q̃ ſe dieſſe al Rey dõ Fadrique el Reyno de Cerdeña, y offrecia q̃ para la cõquiſta del ayudaria con treynta Galeras por cinco años, y le daria la mitad de la Iſla de Sicilia por ſu vida, dãdole el Rey dõ Fadrique la otra mitad, con q̃ ſe cõprehẽdieſſe en ella la Ciudad de Mecina haſta Caſtrojoã, y q̃ ſe incluyeſſe Caſtrojoã en ſu parte, y dexaſſe el Rey don Fadrique el titulo de Rey de Sicilia. Prometia de acabar, que la Igleſia cõcedieſſe al Rey de Aragõ en recõpenſa del Reyno de Cerdeña los lugares y bienes, q̃ fuerõ de los Tẽplarios en eſtos Reynos: y allende deſto daria ciẽ mil onças, y ſino ſe pudieſſe alcançar de la Sede Apoſtolica, q̃ ſe le dieſſe la recõpenſa: el le daria cincuẽta mil, de ſuerte q̃ fueſſen ciento y cincuẽta mil, y ſi el Rey dõ Fadrique quiſieſſe mas, q̃ ſe le cedieſſe el derecho que tenia en el Reyno de Tunez, ſe lo daria: pero eſtas cõdiciones no ſe quiſierõ aceptar por el Rey dõ Fadrique y embio el Rey Roberto cõ los Nuncios del Papa, y cõ los Embaxadores del Rey de Aragon, y de la Reyna de Portogal los ſuyos, para q̃ cõ ſu aſſiſtẽcia trataſſen de la concordia. Eran los Nũcios del Papa el Obiſpo Trecẽſe, y el Prior de S. Antonio, y Pedro Textor: y por el Rey de Aragon fue Embaxador Arnaldo de Torrellas: y en nombre de la Reyna de Portogal Berenguer de Monroch Arcidiano de Xatiua: y el vno de los Nũcios del Papa propuſo, que para aſſentar con firmeza aquellas coſas, y dexar verdadera paz entre ellos parecia al Papa, q̃ conuenia, que el Rey don Fadrique puſieſſe en ſu poder la Ciudad de Rijoles: y los otros lugares, que auia ocupado en Calabria, con color de fauorecer al Imperio: para que eſtuuieſſẽ por la Igleſia, haſta que la paz ſe concordaſſe: y a cierto dia el Rey don Fadrique vinieſſe a la Corte del Papa, porque para aquel termino ſe auia de hallar en ella el Rey Roberto: y con ſu preſencia ſus differencias ſe cõcordarian: y quedaria entre ellos perpetua paz. Refiere el autor Siciliano, q̃ eſcuſandoſe el Rey dõ Fadrique, que no era ſuya la culpa de aquella guerra y que ſiempre auia procurado la paz dixo: Que concordia es la q̃ piensa ſu Santidad, que puede auer entre noſotros? y q̃ entonces los Nuncios moſtrandole aquel eſtrecho y angoſto paſſo de mar, q̃ diuide la Calabria de Sicilia, le reſpondieron, que no debalde el Criador de todas las coſas, que antes que fueſſen las auia diſpueſto, y traçado, dexo ſeparadas aquellas tierras: y que aſsi ſerian aquellos los limites y terminos de ſus Reynos, y q̃ ſe contentaſſe cada vno cõ ellos, pues Dios los auia ſeñalado de ſu mano: y que para eſto el Papa mãdaua, que ſe aſſentaſſẽ treguas de tres años, o mas. Como quiera q̃ fue, o con eſta confiãça, o por otros reſpetos el Rey dõ Fadrique vino en entregar aq̃lla ciudad de Rijoles, y los Caſtillos de Calabria a los Nuncios del Papa: y las treguas fueron

Señala Roberto medios de paz con Fadrique.

Los Nuncios del Papa y Embaxadores del Rey de Aragon y Reyna de Portogal, inſtados por Roberto tratã de cõcordia.

Razon notable de los Nuncios Apoſtolicos, por la qual ſe aſſiẽtan las treguas entre Fadrique y Roberto.

fuerõ entre los Reyes y ſus adherẽtes y ſubditos, q̃ auiã de correr haſta la fieſta de Nauidad primera: y de alli adelante por tres años cõtinuos por mar y por tierra: y auia de ceſſar qualquiera diferẽcia q̃ huuieſſe entre las partes. Mando luego el Rey paſſar a Rijoles a Damiã de Palici, y a fray Peregrino Obiſpo de Mazara, para q̃ entregaſſen aq̃lla ciudad, y los otros caſtillos de Calabria a los Nuncios del Papa: y aſſi ſe hizo: y auiã de eſtar en rerceria por la Sede Apoſtolica, para q̃ el Papa determinaſſe, lo q̃ de derecho ſe deuia hazer, porq̃ moſtraua deſſear ſumamẽte q̃ quedaſſen eſtos dos Principes en perpetua paz: y auia de determinar, ſi el Rey don Fadrique auia inuadido la Prouincia de Calabria, y ocupado aq̃llos caſtillos cõ razon, o injuſtamẽte, y aſſi, o ſe le auiã de reſtituyr, o entregar al Rey Roberto: y publicarõ ſentẽcia de excomunió cõtra los q̃ q̃brãtaſſen las treguas: y ſe pregonarõ en la ciudad de Palermo a veynte y dos del mes de Iunio.

Publicãſe las treguas en Palermo.

Caſa Fadrique ſu hija con el Rey de Chipre.

En eſte año caſo el Rey dõ Fadriq̃ a la Infãta doña Coſtãça ſu hija, q̃ fue la mayor cõ Enrico Rey de Chipre.

Dela demãda q̃ las Reyes de Frãcia puſierõ al Rey dõ Sãcho de Mallorca, por el ſeñorio de Mompeller: y del requirimiento q̃ ſe hizo por parte del Rey de Aragon. XXV.

DVego que murio el Rey don Iayme de Mallorca, y le ſuccedio en el Reyno, y en los otros eſtados el Rey dõ Sãcho ſu hijo, el Rey Philippo de Frãcia pretẽdio, q̃ deuia ſuceder en la Villa y varonia de Mõpeller: y deſpues de ſer muerto el Rey Philippo, el Rey Luys ſu hijo proſiguio la miſma demãda: y mãdarõ citar padre y hijo al Rey dõ Sãcho, para el Parlamẽto de Paris. Teniẽdo noticia deſto el Rey de Aragõ, eſtãdo en Mõblãch el año paſſado a ſeys del mes de Iunio determino de embiar a Francia por eſta cauſa al Rey Luys a don Guerau de Rocaberti, y vn cauallero de Aragõ llamado Martin Lopez de Rueda: porq̃ aq̃lla varonia la teniã los reyes de Mollorca en feudo por los Reyes de Aragõ. Llegãdo eſtos embaxadores a Girona, ſabiendo alli, q̃ el Rey Luys era muerto, ſe boluierõ: y deſpues ſucediẽdo en el reyno Filippo Cõde de Puytiers, por la muerte de Ioã ſu ſobrino, hijo del rey deſſito, q̃ viuio pocos dias, como dicho es, el rey embio a Ferrer de Villafrãca Veguer de Barcelona y de Valles, y a Sãcho Sãchez Muñoz juez deſu corte en el mes de Hebrero deſte año, por eſta miſma cauſa: y ſiẽdo en la corte del Rey de Frãcia en Paris, le requirierõ, q̃ atẽto q̃ la varonia de Mõpeller era del directo dominio d'los reyes de Aragõ, deſiſtieſſe dela demãda q̃ ſe auia mouido cõtra el Rey dõ Sancho: y reuocaſſe lo q̃ ſe auia atẽtado: yemẽdaſe los agrauios q̃ el rey ſu padre le auia hecho por eſta cauſa, tan ſin razõ: pues aq̃lla varonia auia ſido del rey dõ Iayme ſu aguelo, y delos ſeñores ſus predeceſſores: en la qual nũca los Reyes de Frãcia tuuierõ ſuperioridad, ni dominio alguno: y aũq̃ por el reconocimiẽto q̃ della auia hecho el rey dõ Iayme d' Mallorca en ciertos ſeruicios, pretẽdio el rey Filipo auer adq̃rido dominio, no pudo perju-

M. CCC. XVII.

Citan los Reyes de Francia al de Mallorca para el Parlamento de Paris

M.CCC. XVII.

perjudicar al señorio soberano del Rey de Aragõ. Tambiẽ auia el Rey de Mallorca permitido en aq̃lla baronia algunas cosas al Rey de Francia, por dõde se auia perjudicado, y se vsurpaua el dominio, como era lo q̃ llamauã Refort, y dexar correr la moneda delos Reyes de Frãcia, y ponerse su nõbre enlos instrumẽtos. y entẽdida la embaxada por el Rey Filippo en Paris a veynte y vno de Abril deste año, embio sus embaxadores al rey de Aragõ, q̃ fueron el Prior de Cautat dela Ordẽ de S. Benito: y Pedro d̃ Cauillõ Arcidiano Eduẽse, y vn Cauallero q̃ se dezia Ioã Arrẽblayo: y acordose, q̃ se sobreseyesse el processo comẽçado enel Parlamẽto de Paris: y q̃ se conociesse amigablemẽte, por personas nõbradas por el Rey d̃ Aragõ, y por el Rey d̃ Frãcia.

Concierto amigable entre los Reyes de Francia, y Aragon, sobre la pretensa de Mopeller.

De la institucion dela Ordẽ y conuẽto de Mõtesa. XXVI.

EN lo de arriba esta referido, q̃ al tiẽpo q̃ se procedio cõtra la Orden delos Tẽplarios, el Rey no dio lugar a la vnion, q̃ se queria hazer de las rẽtas y bienes q̃ teniã, ala del Espital de S. Ioã: y como estuuiesse suspẽdida la determinaciõ delo q̃ tocaua a los lugares y rẽtas, q̃ tenian en estos Reynos, q̃ auiã sido delos Templarios, pretendiẽdo el Rey, q̃ se proueyesse de manera, q̃ se empleassen las rẽtas en los vsos para q̃ auiã sido formadas, y se hiziesse guerra a los moros, y juntamẽte se defendiesse las frõteras del Reyno de Valẽcia, y las costas de la mar, que erã muy infestadas de los moros del Reyno de Granada, y de los cossarios de Berberia, y sobre ello auia embiado a la curia Romana diuersos embaxadores. Postreramẽte despues de la creaciõ del Papa Ioã vicesimo segundo embio el Rey de Aragõ por su embaxador, a Vidal de Vilanoua, para q̃ se informasse al Papa y el colegio de Cardenales, q̃ no podiã ser aq̃llos lugares y rẽtas vnidas, è incorporadas en la Ordẽ del Espital, sin muy notable perjuyzio suyo, y de sus Reynos: y el Papa en este año cõ consejo de los Cardenales declaro, q̃ atendido, q̃ el Rey de Aragon tenia enlas frõteras del reyno de Valẽcia muy vezinos alos moros, perpetuos y crueles enemigos de la Fe, y de sus Reynos, y q̃ estaua sujeto a las armadas delos cossarios de Berberia, y del reyno de Granada, y por esta causa la costa del reyno de Valẽcia era destruyda, por estoruar estos daños, se fundasse vn Monasterio y conuẽto en el castillo de Montesa, dela diocesi de Valẽcia, para exaltaciõ dela Fe, y para resistir a los infieles. Ordenose, q̃ en este Cõuẽto residiessen Frayles, y Comẽdadores dela Ordẽ y Caualleria de Calatraua, de la qual el Rey de Aragõ era muy deuoto: y auiã perpetuamẽte de velar cõtra las assechãças y acometimiẽtos delos infieles. A este cõuẽto se aplicarõ todos los lugares y vassallos y bienes muebles q̃ la Ordẽ delos Tẽplarios posseya al tiẽpo q̃ se comẽço a proceder cõtra ellos enel Reyno de Francia, y todo lo q̃ era dela Ordẽ del Espital: y le pertenecia en el reyno de Valẽcia, con la Iglesia parrochial de Mõtesa, vniẽdolo, è incorporãdolo en aq̃lla Ordẽ y Conuẽto, dexando fuera del para la Ordẽ del Espital de S. Ioan la casa è Iglesia cõ las rentas y cẽsos q̃ tenia enla ciudad de Valencia, y su termino

Aplicase al Conuento de Montesa toda la hazienda que los Tẽplarios y Ordẽ del Espital tenian en Valencia.

mino por media legua, y el Caſtillo y Villa de Torrente. Otorgo al Maeſtre y Caualleros deſta Orden las miſmas gracias y priuilegios, que los Caualleros de Calatraua tenian: reſeruando al Rey y a ſus ſuceſſores el derecho y ſeruicio Real, en los lugares y Caſtillos, que los Templarios, y del Eſpital los ſolian reconocer: y dioſe la viſitacion deſte Monaſterio y Conuẽto al Maeſtre de Calatraua: declarando q̃ aſſiſtieſſe a ella el Abad de Sãtaſcreus, o el de Valdina de la Ordẽ de Ciſtel, y reſeruoſe a la diſpoſicion de la Sede Apoſtolica la creacion y prouiſiõ del nueuo Maeſtre. Eſte auia de tener libertad, y baſtãte poder para eligir los Caualleros que le pareciеſſe: y queda ua ordenado, que de alli adelante el Conuento, y Caualleros deſta Ordẽ pudieſſen eligir por muerte del primer Maeſtre dẽtro de tres meſes otro en ſu lugar: y ſiendo eligido en cõformidad, fueſſe auido por confirmado. Todos los otros lugares, y bienes q̃ la Orden del Temple tenia en los Reynos y ſeñorios, del Rey de Aragon fueron vnidos, y incorporados en la Orden, y religion del Eſpital de ſant Ioan de Ieruſalem, declarando, que el Maeſtre, o Caſtellan de Ampoſta, y otros Comẽdadores, antes que tomaſſen poſſeſſion de los lugares, y Caſtillos de ſus comiendas, preſtaſsẽ por ellos al Rey, y a ſus ſuceſſores, o al lugar Teniente homenaje, que ſerian fieles al Rey: y no procurarian dellos daño, ni embargo alguno contra el, y ſu Reyno: antes lo eſtornariã, y impidirian: y aſſi fue aquella Orden de ſant Ioan en Aragon y Cataluña muy acrecentada, y enriquecida. Iũtamẽte con eſto, por fauorecer el Papa mas eſta nueua Orden de Monteſa, eſcriuio a dõ Garci Lopez Maeſtre de Calatraua, y a los Caualleros de la miſma Orden, que tuuieſſen por bien de dexar eſte nueuo Conuento, que ſe auia de hazer en Monteſa, todos los bienes que la Orden de Calatraua tenia en los Reynos de la Corona de Aragon, pues auia de ſer como madre y cabeça, deſta nueua Orden, pero ellos no lo quiſieron conſentir. Fue nombrado por Maeſtre de la Orden de Monteſa vn Cauallero muy principal de Cataluña, q̃ ſe eligio por commiſſion del Papa, llamado Guillen de Eril, perſona muy generoſa y anciano, y recibio haſta catorze caualleros de aquella miſma Orden: y fue deſta manera, que don Garci Lopez Maeſtre de Calatraua por mandamiento del Papa, dio ſu commiſſion y vozes a Fray Garci Gomez Comendador mayor de Alcañiz, para recibir frayles del habito de la dicha Orden para el Monaſterio, y Conuento de Mõteſa: y admitio al habito de ſu Orden a Guillẽ de Eril, y algunos otros: y recibio la profeſſion dellos, y deſpues el Abbad de Santaſcreus por cõmiſſion del Papa, proueyo a Guillen de Eril del Maeſtrazgo de Monteſa: y el recibio aquellos catorze en frayles de ſu Conuento: y dentro de breues dias murio el primer Maeſtre de Monteſa.

La Orden de Monteſa goza las miſmas gracias q̃ la de Calatraua, a cuyo maeſtre ſe da la viſita de Mõteſa.

Todo lo q̃ los Templarios tenia en los ſeñorios de Aragon, fue: de Valẽcia ſe aplica a la orden del Eſpital de S. Ioan de Ieruſalem.

M.CCC. XVII.

No quierẽ los de Calatraua dar nada della hazienda para los de Monteſa, aunque ſe lo pide el Papa.

Guillen de Eril primero Maeſtre de Monteſa.

¶ Por el miſmo tiẽpo, y por el miſmo Pontifice, y por la miſma cauſa, ſe inſtituyo en el Reyno de Portugal para la defenſa de las fronteras de aquel Reyno, y del Algarbe, y para reſiſtir a los infieles en aq̃llas partes otra nueua Orden de Caualleria, que ſe dixeron de la militia de Chriſto, y ſeñaloſe para Conuento della Caſtromarin de la dioceſi Siluenſe: y concedio el Papa a los Caualleros deſta Ordẽ todos los lugares y bienes, que fueron de la

Inſtitucion de la Ordẽ de la militia de Chriſto en Portugal, y para que fines.

M. CCC. XVIII.

la Orden del Tẽple en aquel Reyno: con el cõsentimiẽto del Rey de Portogal, que les dio aquel Castillo. Tambiẽ auiã de militar los Caualleros de ſta Orden, ſegun los eſtatutos, y regla dela Ordẽ de Calatraua, y las viſitaciones correciones, y reformaciones ſe comenierõ al Abbad del Monaſterio de Alcobaça, de la Orden de Ciſtel. Eſta inſtitucion fue deſpues de la de Mõteſa cõcedida en Auiñõ a catorze del mes de Março del año dela natiuidad de mil y trezientos y veynte. Mas los lugares y Caſtillos q̃ la Orden del Tẽple tenia en los Reynos de Caſtilla, fuerõ ocupados parte por Caualleros de las Ordenes de Veles, y Calatraua, y de otros ſe apoderaron algunos ricos hombres y Ciudades que eſtauan en la frontera de los Moros, y los de la Orden del Eſpital no pudieron apoderarſe dellos.

Aplicaſſe la hazienda de los Tẽplarios de Portugal a la nueua Orden.

Los de Veles y Calatraua, y algunos ricos hombres ſe apoderã de lo que tenia los Tẽplarios en Caſtilla.

Dela erectiõ de la Igleſia Cathedral de Caragoça en Metropoli. XXVII.

EN el año ſiguiente de mil trezientos y diez y ocho, el miſmo Põtifice erigio en Metropoli è Igleſia Arçobiſpal, la Igleſia Cathedral de Caragoça q̃ era ſufraganea de la Metropoli de Tarragona: y quedo eximida de ſu juriſdiciõ, y de la obediencia del Arçobiſpo, y capitulo de la Igleſia de Tarragona: y de vna Prouincia q̃ antes era ſe hizierõ dos: y allende q̃ eſto ſe procuro por el Rey y Reyno, por decorar y ennoblecer eſta Ciudad, el Sumo Põtifice vino biẽ en ello, por particular afficiõ q̃ tenia a la Igleſia de Caragoça: y tãbien porque la Prouincia Tarraconenſe era tã ancha y eſtendida, que con grande difficultad el Metropolitano podia cumplir con ſu cargo: mayormente eſtando ſus ſufraganeos en tanta diſtancia, que trabajoſamẽte ſe podia tener recurſo a la Metropoli, q̃ eſtaua tan ſeparada. Fũdauaſe eſto conforme a los eſtatutos de los Sacros Canones, q̃ diſponen, que las Igleſias Cathedrales ſe ordenẽ de tal manera, que no eſten entre ſi los Obiſpos apartados por grãde intertualo, porque puedan concurrir ſin grãde difficultad a la conſagracion de los Perlados q̃ ſon de la miſma Prouincia, y ſer cõſultados por las otras coſas que cõciernen al biẽ de la Igleſia. No baſtaran todas eſtas conſideraciones, para que ello ſe hiziera con tanta facilidad, ſino concurriera otra calidad, q̃ fue muy importante, hallarſe Metropolitano, y preſidir en aquella Prouincia don Ximeno de Luna Arçobiſpo de Tarragona, que era natural deſta Ciudad, y deudo muy cercano de dõ Pedro de Luna, q̃ le ſucedio en la Igleſia de Caragoça: que fue promouido con ſu Igleſia en eſta dignidad: y aſſi con ſu conſentimiento ſe erigio en Metropoli, y ſe le ſeñalo diſtinta Prouincia, y fue eſta Igleſia decorada de las inſignias y preeminencias de Igleſia Metropolitana, y ſu perlado ſe intitulo Arçobiſpo. A la Igleſia de Tarragona, porque quedaſſe en condecẽte eſtado, y fueſſe como hermana mayor acrecentada por ſu antiguedad, y quedaſſe fauorecida, ſe le ſeñalaron por ſufraganeos los Obiſpos de Barcelona, Lerida, Girona, Tortoſa, Vic, Vrgel, y Valencia, para que quedaſſẽ ſujetos a ſu Prouincia, como antes lo eran. Señalaronſe a la Metropoli de Caragoça, porque tuuieſſen decente y comoda Prouincia, como madre para q̃ todas las cauſas de ſus ſufraganeos,

Dõ Pedro de Luna primero Arçobiſpo de Caragoça, ſingular varon, y grã Prelado.

Obiſpos ſufraganeos de Tarragona.

neos, y de las persanas Eccleſiaſticas, y delas ciudades de ſus Prouincias tuuiſsen recurſo al Arçobiſpo, cõforme ala diſpoſicion, y eſtatutos de los ſacros Canones, por ſufraganeos, y de ſu Prouincia, las Igleſias del Hueſca, Taraçona, Pãplona, y Calahorra, q̃ ſolian ſer la primera de la Metropoli de Tarragona: y q̃daron ſujetos cõ ſus dioceſis ala metropoli de Caragoça. Allãde deſtas Igleſias, porq̃ entre los Arçobiſpos de Tarragona, y Toledo duraua mucho tẽpo auia grã cõtenciõ, pretẽdiẽdo cada vna deſtas Metropoli, q̃ le era ſujeta la Cathedral de Albarrazin, q̃ eſta dẽtro delos limites del Reyno de Aragõ, y eſtaua muy propinca ala Metropoli de Caragoça, el Papa la eximio de la ſujeciõ y juriſdictiõ de aq̃llos dos Arçobiſpados, y de ſus capitulos, y dio ſe por ſufraganea cõ las otras al Arçobiſpo de Caragoça. Cõcedio el Papa ſu Bulla de la erectiõ en Auiñon a catorze delmes de Iulio deſte año, q̃ fue enel ſegũdo deſu Põtificado, yaſſi fue el poſtrer obiſpo q̃ huuo en eſta Igleſia, don Pedro de Luna, q̃ ſucedio a don Ximeno, y el primer Arçobiſpo: y fue vn muy ſeñalado varon y notable perlado.

Sufraganeos de metropoli de Caragoça.

¶ De la embaxada q̃ el Rey dõ Fadrique embio al Papa ſobre la paz, y de los medios que ſe propuſieron por ſu parte. XXVIII.

TRatoſe en el conſejo del Rey dõ Fadriq̃, ſi cõuendria yr en perſona a la corte del Papa, para el tratado de la paz, como ſe auia platicado cõ los nũcios Apoſtolicos: y ſoſpechãdo, q̃ el Rey Roberto tenia otros fines, deliberoſe, q̃ embiaſſe ſus embaxadores: y embio a Frãciſco de Antiochia Arçobiſpo de Palermo, y a Frãciſco de Veynte milla Cõde de Girachi, y de Iſcla mayor, perſonas de grãde authoridad. Eſtãdo el Rey de Aragõ en Valẽcia, a quinze del mes de Abril deſte año entẽdiendo, q̃ el Rey Roberto, y el Rey dõ Fadriq̃ auiã deſer en la corte del Papa, para el primero de Mayo, embio a Pedro Boyl Maeſtre Racional para q̃ ſe hallaſſe enel tratado de la paz: y cõ determinado propoſito, q̃ ſi fueſſe los Reyes, de yr a hallarſe con ellos por el bien de la cõcordia. Deſpues el Rey ſe fue a Barcelona, y ſabiẽdo, q̃ el Rey don Fadrique no yua, el embio ſus embaxadores, que fuerõ Gueraõ de Rocaberti y Vidal de Vilanoua de ſu cõſejo, para q̃ tratаſsẽ delos medios de paz entre aq̃llos Principes, pues por ſu interceſſiõ, y de la ſede Apoſtolica eſtauã en treguas: y procurauaq̃ſi la paz no ſe podia cõcordar, ſe alargaſſe la tregua: y en aquel cãſo pretendia, q̃ el Papa retuuieſſe a Rijoles y los Caſtillos de Calabria, q̃ el Rey dõ Fadrique auia entregado a ſus nuncios: y ſe tuuieſſe por la Igleſia, como entõces eſtauã: y lleuauã eſtos Embaxadores commiſion, q̃ ſe procuraſſe lo miſmo, en caſo q̃, ni la paz, ni la tregua ſe alcãçaſſe. Llegaró los Embaxadores del Rey a Auiñon, a veynte y nueue del mes de Iulio: y luego fuerõ a hazer reuerencia al Papa, y los recibiò muy amoroſamẽte: pero y a los Embaxadores del Rey don Fadrique, ſe auian deſpedido: porq̃ como el Rey Roberto no vino, ni embio ſus Embaxadores, el Conde de Veyntemilla, no quiſo eſperar, aunque el Papa holgara, que ſe detuuiera:

M. CCC. XVIII.

Procura el Rey de Aragon la paz entre Fadrique Roberto.

M.CCC. XIII.

tuuiera. y atribuyose a grã prudẽcia y valor del Cõde lo q̃ hizo, por lo q̃ despues se siguio en el desuio, q̃ el Rey Roberto dio al camino de la cõcordia: y los embaxadores del Rey dõ Fadrique se vinierõ para el Rey de Aragõ. Venia el Rey por bien de paz en este medio, q̃ al Rey Roberto en recõpẽsa del derecho q̃ pretẽdia a la Isla de Sicilia, se diesse el Reyno de Cerdeña, y Corcega: dãdole a el la Iglesia tal recõpensa q̃ se tuuiesse por cõtẽto: y q̃ el Rey Roberto satisfiziesse a las personas, de quiẽ el Papa tomaria la recõpẽsa, q̃ auia de dar al Rey de Aragon. Estaua ya en este tiẽpo el Rey muy puesto en fauorecer al Rey dõ Fadrique su hermano, porq̃ se cõseruasse en su derecho: y mando a sus embaxadores, q̃ no permitiessẽ, q̃ delãte del Papa, ni de su colegio, se dixesse cosa en su deshonor, a q̃ no satisfaziessen, como lo haria por su misma persona. Proponia el Rey dõ Fadriq̃ diuersas cõdiciones y medios, porq̃ el Papa mostraua cõ gran zelo dessear ser autor de la paz entre ellos, como era, q̃ se diesse al Rey Roberto la Marcha de Ancona, o la Romãdiola, q̃ erã estados cõtiguos a su Reyno: y offrecia allẽde del cẽso antiguo que se deuia por la Isla de Sicilia, de pagar en cada vn año quatromil onças: y en esto dezia el Rey dõ Fadrique, q̃ el Papa no diminuya las rentas Ecclesiasticas: y el Rey Roberto acrecẽtaua su estado en ayũtar a su Reyno qualquiere de aq̃llas Prouincias: pero todo esto se desbarato en no venir el Rey Roberto ala ciudad d Auiñõ, y en tomar la empresa de socorrer a Genoua: y los Embaxadores del Rey dõ Fadriq̃ se vinierõ por mar a Barcelona, a dõde llegarõ a ocho del mes de Agosto: y explicada su embaxada, se partieron dentro de seys dias.

El Embajador de Fadrique no quiere esperar en la Corte del Papa porque de parte de Roberto no acuden atratar de la concordia.

Ofrece Fadrique varios medios para la paz y por ninguno la asienta por falta de Roberto.

¶ *De la entrada del Rey Roberto en la ciudad de Genoua de donde resulto mayor rõpimiento entre el, y el Rey don Fadrique. XXIX.*

ANTES q̃ las treguas se assentassen entre estos Principes, nacio gran diuisiõ y discordia entre los Principales vãdos dela ciudad de Genoua, q̃ eran de vna parte los Grimaldos, Fliscos, Saluages y Malauccelos, y los q̃ seguian el vando y facciõ de los Guelfos: y de la otra los Orias, y Espinolas, y la parcialidad delos Gibelinos: y llegãdo a las armas fuerõ echados de la ciudad Conrado de Oria, q̃ era la cabeça del vãdo Gibelino, y los Espinolas, y todos sus secaces. Vlẽdo se fuera los Gibelinos, incitarõ toda la parcialidad q̃ teniã en Toscana y Lõbardia, è jũtarõ vn buẽ exercito: y a veynte y cinco de Março deste año fuerõ cõtra su ciudad, y pusierõ cerco sobre ella, y quitarõ el agua y riego q̃ entraua dẽtro: y tomarõ todos los burgos: y teniẽdo en mucho estrecho la ciudad, el Rey Roberto, q̃ tenia jũta vna muy gruesa armada, quãdo se penso q̃ auia de venir ala corte del Papa, por loq̃ esta tratado, fuese a desẽbarcar a Genoua, y entro dẽtro dela ciudad, y cõmẽço de hazer guerra a los Gibelinos, y huuo diuersas batallas entre ellos, y propuso de amparar la ciudad, y estar en su defensa, a donde padecio grande fatiga por sustẽtar su parte, y perseguir los del vãdo con tra-

Vandos entre los mas principales de Genoua.

Los Gibelinos desterrados de Genoua juntan cõtra ella exercito y la cercan.

Defiende el Rey Roberto a Genoua cõ gran trabajo.

trario, que poco antes auian muerto en vna batalla en Toſcana a Pedro Conde de Grauina ſu hermano y a Carlos ſu ſobrino hijo del Principe de Tarãto. Mas no paſſarõ muchos dias, q̃ los Gibelinos de Genoua, y de Lõbardia, determinarõ hazer ſus cõfederaciones, y ligas cõ el Rey dõ Fadriq̃, y tomarle por ſu principal amparo y caudillo, y ſeñor: de q̃ reſulto mayor guerra entre eſtos Principes, de la que antes auia.

Los Gibelinos de Genoua y Lombardia ſe cõfederan con Fadrique de lo qual reſulta mayor guerra con Roberto.

¶ De la guerra que ſe mouio en Aragon entre don Artal de Alagon, y don Ximeno Cornel: y de lo que proueyo el Rey con conſejo del Iuſticia de Aragon. XXX.

EN eſte año por el mes de Março ſe mouio grã vãdo y guerra entre dos ricos hõbres de los mas principales del Reyno, q̃ erã dõ Artal de Alagõ, y dõ Ximeno Cornel q̃ eſtauã vezinos, y comarcauã ſus tierras y erã tã poderoſos, q̃ cõprehẽdiã todos eſtos Reynos, y los teniã diuiſos y puſtos en armas: y eſtaua la tierra tã alterada, que no pudiera ſer mas, ſi los enemigos eſtuuierã a los cõfines del Reyno para entrar enel. Viſto q̃ la enemiſtad era grande, y cõformada paſſiõ, y q̃ no auia remedio para cõcertar ſus diferẽcias. cõſulto el Rey cõ Ximẽ Perez de Salanoua Iuſticia de Aragõ, loq̃ en ſemejãte caſo ſe deuia hazer. A eſta cõſulta reſpõdio el Iuſticia de Aragõ, q̃ atẽdido, q̃ no auia duda, q̃ de aq̃lla guerra auian de reſultar en todo el Reyno grãdes daños, y q̃ diuerſos mal hechores y ſalteadores auiã de robar y matar los mercaderes y caminantes, y los q̃ hiziesse eſtos inſultos ſe recogeriã a los lugares deſtos ricos hõbres, y de ſus valedores: y muchos otros andariã robãdo, y ſe cubririã cõ ellos, para q̃ la guerra ceſſaſſe, y ſe euitaſſen eſtos inconuinientes, y males, ſe requirieſſe a eſtos ricos hõbres, y los a moneſtaſſen, cõforme a lo q̃ eſtaua diſpueſto de fuero, que del todo deſiſtieſſen dela guerra, q̃ ſe hazian: y dexaſſen las armas: y por eſte camino procuraua el Rey de poner entre ellos treguas, y apremiarlos a q̃ ceſſaſſen ſus vandos, o ſe ſalieſſen de la tierra, pero no baſto prouiſiõ ninguna: y el vando duro de manera, q̃ todo eſte año, y el ſiguiente eſtuuo el Reyno pueſto en armas, y diuiſo por la diferencia y cõtienda q̃ entre ſi teniã eſtos ricos hõbres: y porque la guerra ſe yua cada dia mas encendiẽdo entre ellos y ſus valedores, y ſegũ fuero y coſtumbre del Reyno, por el buẽ eſtado del, podia el Rey prohibir ſemejãtes vandos, embio a mãdar a eſtos ricos hombres con vn portero, q̃ ceſſaſſen de aquella guerra, y de la alteracion y eſcandalo q̃ ponian en la tierra, y dieſſen ordẽ, q̃ ſus valedores dexaſſẽ las armas: porq̃ de otra maneraſe procederia riguroſamẽte contra ellos, y ſus bienes, como tranſgreſſores de ſus mãdamientos: y cõ eſto ſe procuro, q̃ dexaſſen ſus diferencias en poder del Rey.

Don Artal de Alagon y dõ Ximeno Cornel poderoſos en los Reynos de Aragõ traen con ſus vãdos turbado todo el Reyno.

Dexanſus diferẽcias en poder del Rey.

¶ De la guerra que ſe mouio en Cataluña entre el Infante dõ Alõſo, y Ramon Folch Vizconde de Cardona: y dela declaracion que hizo el Iuſticia de Aragon, en que caſo ſe podian embargar las vaſallerias alos ricos hombres. XXXI.

TAmbiẽ enel miſmo tiẽpo ſe mouio grã diſſencion y guerra formada entre el Infãte dõ Alõ

M. CCC. XIX.

M.CCC. XX.

ſo hijo ſegũdo del reyque era Conde de Vrgel y ſus valedores de vna parte, y Ramõ Folch Vizconde de Cardona, y Ramonet, y Guillem de Cardona ſus hijos, y dõ Ramõ d Cardona ſeñor de Tora, y Malgaulin Cõde de Ampurias y Vizcõde de Bas, y ſus aliados dela otra, ſobre algunas pretẽſiones, q̃ el Vizcõde de Cardona tenia, q̃le pertenecia ciertos lugares del cõdado de Vrgel. Eſtauã deſafiados todos los ricos hõbres y caualleros, q̃ ſeguiã las partes vnos de otros, è interpuſoſe en eſtas diferencias, eſtãdo el Infãte dõ Alõſo en Balaguer, a quinze del mes de Agoſto del año de mil y treziẽtos y dezinueue, el Infante dõ Iuã ſu hermano: q̃ fue por eſte tiẽpo eligido en Arçobiſpo de Toledo, y puſo entre ellos treguas de diez dias: y no ſe pudiendo cõcertar ſus diferẽcias, el Rey les requirio, q̃ ceſſaſſen de la guerra para proceder cõtra ellos, conforme a los vſajes de Cataluña: ſeñaladamẽte cõtra dõ Ramõ de Cardona, primo del Vizcõde, q̃ era muy valeroſo y guerrero, el qual ſe fue poreſte tiẽpo a Italia, y fue capitã general dela armada del rey Roberto y deſu exercito, y de la parte Guelfa en Toſcana. Fue eſto grã parte, para q̃ ſe concordaſſen ſus diferẽcias, y tãbien q̃ el Infante dõ Alõſo fue eſte miſmo año jurado por primogenito, y ſuceſſor en eſtos reynos, por la renunciacion q̃ hizo ſu hermano el Infante dõ Iayme: y el Vizcõde holgo de cõcertarſe cõ el, pues no auia de tener guerra cõ el q̃auia de ſer ſu ſeñor natural. Por auer ydo entõces don Ramõ de Cardona a ſeruir a otro Principe, el rey le quiſo quitar las caualleria: y huuo grã duda, ſi de fuero ſe podia hazer: y ſobre eſto cõſulto el Rey con el Iuſticia de Aragon: y reſpondio deſta manera.

Requiere el rey a los vãdoleros. de Cataluña ceſſen en ſus vandos, y lo hazen, y don Ramon de Cardona, principal de ellos va a ſeruir al Rey Roberto.

Iura el Infante don Alõſo por Principe por renunciacion de ſu hermano el Infante don Iayme.

¶ Al ſereniſſimo, è magnifico ſeñor dõ Iayme, &c. De mi Ximen Perez de Salanoua Iuſticia de Aragon beſo vueſtros piedes, è vueſtras manos è me encomiẽdo en vueſtra gracia. Sepades ſeñor, q̃ recibie vueſtra letra, enla qual me demãdaſtes, ſi vos de fuero, o de coſtumbre del regno podiades emparar las cauallerias, q̃ auiades aſſignado a dõ Ramõ de Cardona: porq̃ ſe es ydo en otras tierras è ſirue a otros, è q̃ deſto vos certifique. Sepades, ſeñor, q̃ ſi el ricohome ſe va dla tierra por ſeruir otro ſeñor, menos de vueſtra licẽcia, è eſta auſent, q̃ quãdo vos lo q̃redes, no lo podedes auer al vueſtro ſeruicio, q̃ vos le podedes emparar la tierra, è darla a otro, q̃ vos ſirua: è los dineros q̃ en el fizieſtes emparar, podedes los poner en vueſtro proueito, enel caſo antedito. E ſabedes, q̃ aſſi vos emparaſtes dela tierra del noble Fernã Lopez de Luna, quando ſe fue de la tierra, è diſtes las ſus cauallerias a otros. Eſcrita en Barbaſtro, a doze delas calẽdas de Deziẽbre, año 1319.

Reſpueſta del Iuſticia de Aragon al Rey en el caſo conſultado.

De la renunciacion que el Infante don Iayme hizo de la primogenitura y ſuceſſion delos Reynos de la corona de Aragon, y que fue jurado en ſu lugar el Infante don Alonſo ſu hermano. XXXII.

Vcedio eneſte año, q̃ el Infante dõ Iayme hijo primogenito del Rey, auiẽdo ſido jurado por los Aragoneſes, y Catalanes por ſucceſſor enlos reynos y ſeñorios deſu padre, y teniẽdo la gouernaciõ dellos como primogenito, eſtãdo para celebrar

brar ſus bodas con la Infanta doña Leonor hermana del rey de Caſtilla cõ quiẽ ſe auia tratado el matrimonia, como ſe ha referido, y por eſta cauſa ſe auia traydo a eſte Reyno, para q̃ ſe criaſe en el, determino de renunciar la primogenitura, y ſucceſſiõ del Reyno: exẽplo muy raro en los tiẽpos paſſados, pero en aquel no nueuo, por q̃ poco antes ſe auia viſto en Luys hijo ſegũdo del rey Carlos, que ſiendo mayor q̃ Roberto ſu hermano tomo el habito y religion de los frayles menores, y don Iayme hijo primogenito del rey dõ Iayme de Mallorca entro en la miſma ordẽ y ambos renũciarõ la ſucceſſiõ del Reyno. Mas en lo de eſte principe a penas ſe puede acabar de atinar, ſi fue la ocaſiõ menoſprecio del mundo y zelo del ſeruicio de Dios o por otra cauſa de deſpecho y indignidad, q̃ tuuieſſe: porq̃ aunque entro en Orden, y profeſſo religiõ, no fue en alguna de las auſteras y de mayor aſpereza, q̃ amando la obediẽcia de los ſuperiores, y abraçãdo la humildad y pobreza, eſtando del todo, los q̃ las profeſſan, dados a la cõtemplacion de las coſas diuinas: porque no hizo mas de renunciar la ſucceſſiõ y primogenitura, y quedarſe deſcõpueſto como vn particular caualle-ro. Aunq̃ a mi juyzio, yo creo, q̃ tuuo principio de buẽ eſpiritu y deuociõ: porq̃ en el año de M.cccxj. que no tenia ſino xiiij. años ſe halla auer hecho publico juramẽto, q̃ ſi huuieſſe de entrar en religiõ, ſeria en la de S. Bernardo: y eligio ſu ſepultura en el monaſterio de Sãctas Creus, q̃ es deſta Ordẽ. En la hiſtoria q̃ eſta cõpueſta a nõbre del Rey dõ Pedro el quarto ſu ſobrino, q̃ es vna muy verdadera relaciõ de las coſas de aquellos tiempos, ſe eſcriue, que era eſte Principe tan ſeuero y riguroſo en la execucion de la juſticia, q̃ como gouernador general de los Reynos exercia, procediendo contra perſonas muy principales, y haziẽdo peſquiſas contra ellos, coſa prohibida de antiguo, y muy vedada por las leyes del Reyno, q̃ no ſolamente era temido y aborrecido de muchos, pero el Rey ſu padre recebia gran deſcontentamiento, y peſar por ello y le era muy enojoſo, y graue: y muchas vezes le embio a exhortar y mandar, q̃ deſiſtieſſe de proceder de aq̃lla manera tan riguroſa, y deſaforadamẽte. Deſto dize el Rey dõ Pedro, q̃ el Infante quedo muy deſabrido, y recibio mucha alteracion, y fue neceſſario ſobreleer en los proceſſos, q̃ auia començado, eſtãdo en la villa de Daroca: y en aquella coyuntura ſe entendio, q̃ quiſo renunciar la ſucceſſion del Reyno. De alli reſulto, q̃ deſcubrio ſu penſamiento y determinacion diuerſas vezes al Rey ſu padre en ſecreto, de lo qual fue muy turbado, y recibio grã pena y todas las vezes q̃ hablaua en ello, le echaua de ſi cõ yra y enojo, pero no ſe partio de ſu propoſito, aunque era grauemẽte reprehẽdido del Rey y de dõ Gõçalo Garcia ſu grã priuado, cõ quien ſe trataua todas las coſas de mayor cõfiãça: y para deſuiarle de aquel camino, procuro el Rey q̃ conſumaſſe luego el matrimonio cõ ſu eſpoſa en haz de la ſanta madre Igleſia. A los principios ſe publico, q̃ ſe queria poner en la Orden de los frayles Predicadores, porq̃ ſe hallo vn habito de ſu religiõ en ſu recamara, de lo qual ſe enojo tãto el Rey, q̃ ſe vuo de auẽtar vn religioſo deſta Ordẽ, q̃ era ſu cõfeſſor, porq̃ auia al

El Infante don Iayme determina renũciar ſu primogenitura y hazerſe religioſo.

M. CCC. XIX.

Ocaſiõ de la Fraylia del Infante.

Procura el Rey conſumeſſe ſu hijo el matrimonio en faz de la Igleſia por q̃ no ſe hagafrayle.

CCCXIX.

guna ſoſpecha, q̃ el Infante ſe mouia por ſu induzimiẽto. Por eſta nouedad, y porq̃ cõ homenajes y rehenes, ſe auia el Rey obligado, q̃ el matrimonio ſe efectuaria, y auia dado caſtillos en rehenes, los quales ſe perdiã, no ſe cõſumãdo el matrimonio, y ſe ponia grãde alteraciõ en el reyno, el Rey embio a ſu hijo a don Gonçalo Garcia para que concertaſe que ſe fueſſe aver con el. Hallo le don Gonçalo en Ledon, a veynte y tres del mes de Setiẽbre deſte año: y procuro de perſuadirle, q̃ ſe fueſſe a ver cõ el Rey ſu padre: y q̃ quãdo tã determinado eſtuuieſſe a no q̃rer caſar, ni reynar, q̃ deuia alomenos, porq̃ ſe cũplieſſe cõ los juramẽtos, y homenajes preſtados cerca del matrimonio, oyr la miſſa nupcial cõ ſu eſpoſa: y deſpues podria auer ſu conſejo, ſi conſumaria el matrimonio: pues las poſturas no obligauã al rey ni a el: ni a las rehenes, ſino tã ſolamẽte a ſolẽnizar el matrimonio: y deſpues cũpliendo eſto, ſi el ſe determinaua de renũciar el reyno, no hazia agrauio ninguno, ni caya en mal caſo por dexar a ſu muger. Dezia eſte cauallero, q̃ ſi pudieſſe eſcuſar al rey, y a ſi y alos ricos hombres, de perjurio, y de tãta infamia, y al reyno de tan grã peligro, lo deuia procurar, por la ſeguridad de ſu cõciẽçia. Mas a eſto reſpõdio el Infante muy aſperamẽte, y cõ poca corteſia y comedimiẽto, diziẽdo, q̃ pues el q̃ria renunciar el reyno, mas le plazia, que ſe hizieſſe con peligro, y con blaſmo, de quiẽ quiera: y q̃ tãto ſe le daua, q̃ tuuieſſen los Caſtellanos los caſtillos como los Aragoneſes: y por ninguna buena razõ ſe mouia, mas q̃ ſi fuera vna peña: antes reſpõdia muy desbaratada y ruſticamẽte: y claramẽte dezia, q̃ eſto no lo hazia por Dios, ſino por otras cauſas y razones: y eſcuſaſe, q̃ no queria verſe cõ el Rey ſu padre: y no ſe mouia, ni entrañaua por coſa, q̃ ſe le dixeſſe, y parecia notoriamẽte, q̃ ſu propoſito no tenia fundamẽto en virtud, ſino en cierta obſtinaciõ, y pertinacia. Eſcuſauaſe, con dezir, q̃ era grã cargo de cõciẽcia, q̃ el hizieſſe coſa, por la qual dexaſſe el rey de Caſtilla de q̃darſe cõ los caſtillos, q̃ eſtauã en rehenes: y moſtrauа q̃dar tã cõtẽto, en q̃ ſe perdieſſe, como lo pudiera eſtar el rey ſu padre, ſi ganara otro reyno. Trato don Gonçalo Garcia cõ dõ Pedro de Portugal, y cõ Blaſco Maça y dõ Pero Sãchez, q̃ eran priuados del Infante, q̃ le perſuadieſſen, q̃ ſe fueſſe a ver cõ el Rey ſu padre a Tortoſa, como lo auia ofrecido, o a Cherta, o a Orta: y entretãto el Rey mãdo ayuntar todos los Perlados de ſu cõſejo, y alos ricos hõbres, q̃ teniã los caſtillos en rehenes: y finalmẽte ſe acabo cõ el Infãte, q̃ ſe vieſſe cõ el rey ſu padre: y oyeſſe la Miſſa nupcial cõ la Infanta doña Leonor en la villa de Gandeſa: y mãdoſe hazer llamamiẽto general de los Infantes, y ricos hõbres, y caualleros deſtos reynos, para q̃ ſe hallaſſen ala fieſta, y llego el rey a aquella villa cõ los Infãtes ſus hijos, y cõ muchos Perlados y ricos hombres, y muy grã corte en ſon de fieſta, y regozijo para celebrar las bodas jũtamẽte con la fieſta q̃ auia de hazer el Infante armãdoſe cauallero. Mas el miſmo dia q̃ eſto ſe auia de cõcluyr, el Infante torno al Rey cõ ſu primera demãda, y porfia, diziẽdo, q̃ el auia de entrar en religiõ, y q̃ no podia ſer otra coſa, y deſto q̃dò el rey muy turbado: y comẽçole a reprehẽder, q̃ perſeueraſſe en aq̃lla liuiandad.

Perſuade don Gonçalo Garcia al Infante, conſume el matrimonio y porque.

Reſponde con aſpereza el Infãte a don Garcia, y declara en algo el fin porque renuncia el Reyno.

uiãdad, y en ella eſtuuieſſe tã obſtinado: y ala poſtre cõ amoroſas palabras le rogaua, q̃ no quiſieſſe a ſu vejez poner eſcãdalo y alteraciõ en ſus reynos, y q̃ por ſu cauſa q̃daſſe perjuro, no ſe effetuãdo el matrimonio: y tãto le eſtrecho ſobre ello, q̃ el Infãte cõtra ſu volũtad cõ grãde premia y ſentimiẽto, oyo la Miſſa nuptial juntamẽte cõ la Infanta ſu eſpoſa: y dioles las bẽdiciones de la Igeſia dõ Ximeno de Luna Arçobiſpo de Tarragona, en la Igleſia mayor de Gãdeſa: pero el Infante nõ quiſo dar a ſu eſpoſa la paz: y dioſela el Rey. Celebrada la Miſſa, el Rey acõpañado de los Infantes y perlados y ricos hombres boluio cõ la Infanta a palacio, y el Infante dõ Iayme ſe ſalio a comer a otro lugar llamado Ezledo, y de alli paſſo a delãte: y el rey y ſus hijos y todos los grãdes y ſeñores q̃ alli ſe hallarõ, quedarõ cõ grãde cõfuſiõ y verguẽça de vn caſo tã nueuo y eſtraño. Penſando el Rey, q̃ por ventura podria apartar a ſu hijo de aq̃l propoſito, le embio a dezir, que ſi le era enojoſa ſu cõpañia en el gouierno y adminiſtraciõ del reyno, q̃ el lo dexaria, pues era mas razonable y juſto, q̃ el reynaſſe, eſtãdo en tal edad, q̃ no el q̃ ſe hallaua ya peſado, y en el poſtrer tercio de ſu vida: offreciẽdo q̃ ſe recogeria en el monaſterio de Sãtaſcreus: porq̃ entendia, q̃ la tierra ſeria mejor gouernada por el q̃ era mãcebo, y tan apto y diſpueſto para el trabajo y carga del regimiẽto: pero ninguna deſtas amoneſtaciones y promeſſas baſtarõ a deſuiarle de aquel penſamiẽto. Finalmẽte entendiẽdo el Rey, q̃ aquella era ſu determinada volũtad, prouecho, como la renunciaciõ del Reyno le hizieſſe lo mas cautamẽte q̃ ſer pudieſſe, por no dexar ningun genero de alteracion, ni cauſa della en ſus reynos: y teniẽdo cõcertadas todas las coſas neceſſarias, fue ſe a Tarragona, para dõde tenia cõuocadas cortes generales del principado de Cataluña: y a vente y tres de Deziẽbre deſte año, en el Monaſterio de los frayles menores, en preſencia del Infante dõ Ioan, q̃ era electo Arçobiſpo de Toledo, y de dõ Ximeno de Luna Arçobiſpo de Tarragona, y de dõ Berenguer Obiſpo de Vic, y de fray Ramon de Ampurias Prior de la Ordẽ del Eſpital en el principado de Cataluña, el Rey emãcipo al Infante dõ Iayme ſu hijo, y le ſaco de ſu patria poteſtad: y hecho eſto el Infante reconociendo ſer mayor de veynte y dos años, renũcio el derecho de primogenito: declarando, q̃ no embargãte q̃ auia contraido matrimonio por palabras de preſente, por no cõtrauenir al eſpiritu de Dios q̃ le guiaua, entendiẽdo de entrar en religiõ, antes de la profeſſiõ renunciaua en manos y poder del Rey el derecho de la ſucceſſiõ, y primogenitura, y le cedio y reſigno, no obſtante, q̃ auia ſido jurado por heredero y ſucceſſor deſpues de ſus dias por los perlados y ricos hõbres y vniuerſidades del reyno, de tal ſuerte, q̃ el rey pudieſſe diſponer, y ordenar dellos a ſu voluntad. Eſto ſe hizo, mediante juramẽto: y abſoluio a los perlados, y ricos hõbres, y caualleros, y vniuerſidades del homenaje, q̃ le auiã hecho, como a primogenito. Acepto el Rey eſta renunciaciõ, y luego en continente ſe le dio el habito de la Orden del Eſpital de ſant Ioã de Ieruſalẽ, y hizo profeſſiõ en el miſmo monaſterio en la capilla de ſanta Catalina, auiẽdoſe celebrãdo la Miſſa,

Oye el Infãte la miſſa nupcial con ſu eſpoſa en la Igleſia mayor de Gãdeſa, y en acabando ſalio a comer a Ezledo.

Ofrece el Rey al Infante ſu hijo le renunciara el reyno, y el no lo admite, ni muda propoſito.

M. CCC. XIX.

Forma de la renunciacion del Infante.

Recibe el Infante el habito del Eſpital de S. Iuan.

M.CCC. XIX.

estãdo presente el Prior de Cataluña, y dõ Ioffre de Rocaberti comendador dela Espluga de Frãcolin, Arnaldo de Soler comendador de Aliaga, Guillen Rabaça comendador de Vldecona, y de Torrent, fray Bernaldo Abbad del monesterio de Benifaça, dõ Blasco Maça de Vergua, y dõ Pedro de Pomar, y Vidal de Vilanoua, dõ Gonçalo Garcia, dõ Arral de Azlor, Martin Lopez de Rueda, y Pedro de Boyl, y otros caualleros del cõsejo del rey. Tenia fray Bernaldo de Soler, q̃ fue el q̃ dio el habito al Infante, cõcessiõ, y facultad de Fray Eliono de Vilanoua Maestre de la Ordẽ del Espital, para q̃ pudiesse recebir ala hermandad de su casa, y religiõ vn noble, quãdo quisiesse: y assi este cauallero recibio la profession del Infante, estãdo vestido delas vestes y insignias dela Ordẽ, con la solẽnidad q̃ se acostũbra. Luego los Perlados, y varones, y caualleros, y las personas q̃ alli se hallarõ, y se auian jũtado a cortes, jurarõ al Infante dõ Alonso, q̃ estaua presente, por primo genito heredero, y sucessor en los reynos despues de los dias del Rey su padre: y le besarõ la mano los Infantes sus hermanos, y los ricos hombres: y despues no passaron muchos meses, q̃ el Infante dõ Iayme recibio el habito de Montesa, en el qual perseuero todo el tiẽpo de su vida. Mas este Principe, q̃ tan determinadamẽte, y cõ tanto acuerdo y cõsejo acabo cõsigo vn negocio tã grande, como era renunciar a la sucessiõn del reyno, no dio tal exẽplo de si mientras viuio reynando su padre, y hermano, como se penso: antes parecio auer dexado la dignidad q̃ tenia, y la q̃ esperaua tener, como vna pesada y molesta carga, para q̃ cõ mas libertad se pudiesse entregar a todo genero de vicios, segun despues se conocio, cõ grande indignidad no solamẽte desu casa y sangre, pero dela Religion q̃ auia professado: porque su vida fue muy torpe y profana, y de hõbre muy deshonesto, y de viles y baxos pensamiẽtos, sin q̃ bastasse ninguna correcion del Rey su padre, ni de sus superiores a le refrenar y apartar della, cõ tales costumbres, que fueron muy agenas, no solo de Principe, pero de cauallero y religioso, como el lo auia querido ser. Mando el Rey, q̃ tuuiesse especial cargo del, Arnaldo de Soler, de quiẽ auia recibido el habito, y professiõ del Espital, y porq̃ el Infante quiso passarse a la Orden de Montesa, y el Maestre Guillẽ de Eril era muerto, y por la nueua institucio de Montesa, estaua dispuesto, q̃ muerto el primer Maestre, los caualleros eligiessen otro en su lugar, y conuenia, que fuesse persona de mucha autoridad, y anciano en la Orden, procuro el Rey, q̃ por esta vez se reseruasse la elecion a la sede Apostolica, y se cometiesse al Abbad de Sãtascreus, sin esperar el assenso de dõ Garcia Lopez Maestre de Calatraua: y assi fue creado Maestre fray Arnaldo de Soler, q̃ era antes cauallero, y comẽdador del Espital, y fue el segũdo Maestre de la Orden de Montesa.

¶ En este mismo año, que el Infante dõ Iayme renuncio a la sucessiõ del Reyno, a cinco del mes de Setiembre, nacio al Infante don Alonso su hermano vn hijo de la Infanta doña Theresa de Entẽça su muger, en la ciudad de Balaguer, y pariolo a siete meses: el qual tuuo tal nacimiẽto, q̃ se penso q̃no viuiera muchas horas, y baptizaronlo luego, y llamose Pedro,

Recibe Fray Arnaldo de Soler, la profesion del infante por especial priuilegio de su Maestre.

Iurã al infante don Alõso por primogenito.

La renunciaciõ del infante D. Iayme, se descubre, fue por vsurcon mayor libertad para sus gustos.

Fray Arnaldo Soler cauallero dela Orden del Espital, llega a ser segundo Maestre de Mõtesa y como.

Nacimiẽto de Don Pedro, hijo del infante Don Alonso en Balaguer.

dro, y ſucedio a ſu padre en el reyno: yaunque nacio tã debil y delicado, qne ſe penſo que viuiera, fue muy ardiente y bullicioſo, y de grã ingenio y viuez, y muy inclinado a las armas y a las letras, y tan dado algouierno de ſu caſa, y de ſus reynos, que en eſto ſe ſeñalo mas que. principe de ſus tiẽpos: y Reyno mas de cincuenta años.

¶ *De la diſſenſion y guerra que huuo en Portugal entre el Rey don Dionys, y el Infante don Alonſo ſu hijo primogenito. XXXIII.*

M.CCC. XIX.

AL tiempo que el Infãte dõ Iayme eſtaua en deſgracia del Rey ſu padre por la renũciaciõ que queria bazer de la ſuceſion, y en el miſmo tiempo que renuncio, el Infante dõ Alõſo ſu primo, hijo primogenito del Rey don Dionys de Portogal tento nueuas coſas en grãde deſacato de ſu padre: y procuro de le ptiuar dela adminiſtracion y regimiẽto del reyno. Caminauan eſtos Principes por biẽ diferẽte camino los vnos de los otros: porq̃ el Rey don Iayme tuuo por grã aduerſidad: y deſgracia, q̃ ſu hijo dexaſſe la gouernacion de ſus reynos, y no le ſucedieſſe en ellos y le quiſiera ver Rey en ſu vida, y no ſe pudo acabar cõ el: y el Infante dõ Alõſo primogenito de Portugal intẽto de poner la mano en los negocios mas adelãte de lo q̃ conuenia: y quiſo ſacar aſu padre en vida del reyno, el qual lo ſintio tã aſperamẽte, q̃ ſe tuuo grande ſoſpecha, q̃ deſſeo la muerte del hijo: y deſto reſultaron grandes alteraciones y guerras en Portugal todo el tiẽpo que el Rey dõ Dionys viuio. El principio de ſus diferẽcias fue, q̃ el Rey entre otros hijos baſtardos tuuo vno, q̃ ſe llamaua Alõſo Sãchez, al qual amaua mucho: y auiẽdo el Rey dado el officio de mayordomo al Infante dõ Alonſo, ſe lo dio deſpues el Infante, y tenia tanto lugar en los negocios de eſtado y en la priuãça del Rey ſu padre q̃ el Infante tuuo grã ſoſpecha del, porq̃ le fue dado a entẽder, que tratãua en ſu deſheredamiẽto, y de alli reſultarõ grandes renzillas y cõtiendas entre padre y hijo. Embio ſe a quexar el Rey de Portugal de ſu hijo al Rey dõ Iayme, q̃ era ſu tio, y ſu embaxador propuſo las cauſas de aquella diſſenſiõ, diziẽdo q̃ algunas perſonas, a quiẽ peſaua de la paz y ſoſſiego, q̃ auia en aquel Reyno, entendiẽdo, q̃ gran tiẽpo auia, que el Rey le mãtenia en derecho y juſticia, buſcaron camino, por dõde eſte beneficio y paz dela tierra ſe pertur baſſe, y puſierõ al Infante dõ Alonſo ſu hijo, en q̃ no le fueſſe obediente, penſando q̃ por eſta via podria auer el Reyno, y hazerſe ſeñor de todo: y el por codicia grande q̃ tuuo de reynar, y verſe ſeñor, dio mas preſto ſu conſentimiento y voluntad a eſtos malos cõſejeros de lo q̃ deuiera. Cõformandoſe en eſte parecer, y no conſiderando, q̃ por diuerſos vinculos le deuia obediẽcia y reuerencia, ſiẽdo ſu padre y ſu ſeñor, dio ſe gran prieſſa de poner la mano en el gouierno, antes q̃ Dios por bien lo tuuieſſe: y comẽço luego cõ grã ſoberuia a moſtrar mala volũtad a los q̃ el Rey tenia mas allegados de ſi en ſu ſeruicio, dãdoles a entẽder el Infante y ſus priuados, q̃ auian de que dar a lo q̃ el diſpuſieſſe dellos: y que

Quexa el Rey de Portugal de ſu hijo, a ſu tio, el Rey Don Iayme de Aragon.

El Infante D. Alõſo, quita la obediẽcia debida a ſu padre, y deſcubre mala volũtad a ſus priuados.

Cauſa dela diſſenſion y guerra, entre el Principe de Portugal y ſu padre.

tenian en el daño y muerte, de manera q̃ algunos por ser liuianos, con poca prudẽcia recelándose del Infante, se partierõ del rey, y de su seruicio: y el los recibio por suyos, y hizoles biẽ y merced delo q̃ el Rey le daua a el: y a los otros q̃ quedarõ en el lugar q̃ teniã con el rey su padre, y en su priuãça, les dio a entẽder, q̃ los tenia por enemigos. Allende desto se dezia por parte del Rey don Dionys, q̃ el Infante se cõfedero cõ todos aq̃llos, a quiẽ el tenia por deseruidores, y enemigos suyos, y desu reyno, assi cõ los naturales de Portogal, como cõ los de fuera del reyne: y hizo cõ ellos grã vniõ y liga, declarãdose por su cõtrario, y caudillo de los q̃ lo erã: y passarõ muchos dias, q̃ el lo auia dissimulado, y no lo quiso estrañar, por encubrir la impiedad y desconocimiẽto q̃ cõtra el mostraua, cõ tanta lesiõ del amor y respeto que deuia a su padre, procurãdo de ocupar su lugar. Que se vino a ver cõ la reyna doña Maria su suegra a Castilla cõtra su volũtad, y en aq̃llas vistas se mouio, q̃ la reyna le embiasse a dezir, q̃ dexasse su reyno, y la administraciõ de la justicia al Infante su hijo: y assi dẽde a pocos dias q̃ el Infante dõ Alonso boluio a Portogal, fue al Rey dõ Dionys vn alcalde del rey de Castilla cõ vn recaudo de la reyna doña Maria, por el qual le embiaua a rogar y pedir muy encarecidamẽte, q̃ dexasse al Infante dõ Alõso su hijo primogenito el gouierno y administraciõ dela justicia, y q̃ el auia dado su respuesta, qual entẽdo, q̃ cumplia, y pertenecia a su estado y al honor suyo, y de su reyno. Diziendo, q̃ dar la justicia, y hazerla en la tierra, era mas proprio delos Reyes: y tocaua a su preeminencia: y q̃ el era tal, q̃ la manternia cõ ayuda de Dios, y de sus naturales buenos y leales: y q̃ la reyna doña Maria no temia, porq̃ se entremeter en esto, ni por ruego, ni por importunidad del Infante su hijo. Entõces el Infante dõ Alonso, q̃ estaua en Lisbona en la corte del rey su padre, sabiẽdo esta respuesta, recibio grã saña: y partiose luego de alli: y no quiso despues yr ante el rey, como deuia yr hijo a padre, y vassallo a señor, ni estar debaxo su obediẽcia: y como quiera q̃ el rey dio noticia de todos estos yerros y desacatos de su hijo a sus ricos hõbres, y a los hijos dalgo de la tierra, y a los concejos, mostrarõ el sentimiẽto q̃ era razon, como buenos y naturales vassallos lo deuian hazer: y no quiso proceder adelãte en aq̃l hecho cõtra su hijo, ni cõtra los suyos, porquiẽ se acõsejaua, esperãdo, q̃ se reconoceria y corrigiria. Mas en lugar dela emienda, dezia el embaxador del rey, q̃ el Infante torno a cometer otras obras muy peores, cõtra Dios, y cõtra la justicia, y q̃ eran derechamẽte contra su estado y honor, y en gran daño y estrago de la tierra, recogiẽdo para si, y defendiẽdo en su casa muchos, q̃ estauan desterrados del Reyno por el Rey, y por sus merinos por diuersos delitos: y algunos dellos por auer denostado la fama del rey, por lo qual auian caydo en caso de trayciõ: y para mas declarar la voluntad q̃ contra el rey tenia, y por su desprecio, y para dar mayor atreuimiẽto y osadia a semejãtes personas, partio de Coymbra, dõde estaua cõ ellos, y fuesse a Leyrena cõ algun numero de gẽte darmas y de la ligera, y de alli passo a Lisbona a ocho leguas, dõde el Rey estaua. Con todos estos desacatos el

El Infante se confedera con todos los contrarios a su padre.

Valese el Infãte de la Reyna de Castilla su suegra, para q̃ pida a su padre le dexe el gouierno del reyno, y la Reyna lo haze, pero no lo alcança.

Esfuerça el Rey la enmienda del Infante, y el se empeora con nueuos desacatos contra su padre.

Passa el Infante cõgẽte darmas a Lisbona, ocho leguas de dõde estaua su padre.

Rey

Rey no auia querido mouer aceleradamente, para echar de la tierra aquellos malhechores: y embio al Infante, a Pero Eſteuanez, y a Pero Gomez Martinez, q̃ le dixeſſen, que tales hombres como aq̃llos no los truxeſſe conſigo: y mandoles que ſe ſalieſſen luego dela tierra, y el Infante reſpondio q̃ no los eſtrañaria de ſu caſa ni de ſu merced, y los traeria conſigo: y ellos no ſe quiſierõ yr por el mãdamiẽto del Rey, confiados q̃ el Infante los ampararia: y eſto ſe tuuo por coſa muy nueua y eſtraña, porq̃ a qualeſquier Infantes y ricos hombres, que llegaua mandamiẽto del Rey, para que ſe ſalieſſen de la tierra, por qualquiera razon, o cauſa que quiſieſſe, luego ſe cũplia. Quãdo el Rey vio el camino que llenaua el Infante ſu hijo, y el daño que de alli ſe podia ſeguir a ſus vaſſallos, fueſſe contra Lisbona, y llegando al Lomenar el Infante ſe fue a Sintra, a quatro leguas, donde el Rey eſtaua: y mouio el Rey contra el, y el Infante mando armar ſus gentes, y ſalio con ſus hazes ordenadas en dos partes contra el pendõ real, con ſemblãte q̃ ſalian a defender a aquellos, cõtra quien el Rey yua, para echarlos de ſu reyno. Pero viedo el Infante, y los ſuyos, que el Rey ſe acercaua a ellos, y que no eran poderoſos para le reſiſtir, ſe retiraron, y entonces dezia el Embaxador, q̃ ſino mouiera al Rey meſura y piedad de ſu hijo, pudiera recebir vengança deſu deſobediencia, y no quiſo dar lugar a ſus gentes, q̃ los ſiguieſſen, porq̃ el Infante no recibieſſe algun daño en ſu perſona: mas el teniẽdo poca cuẽta con el ſuffrimiento y piedad del Rey, fue ſe al Lomenar, de donde el rey auia partido aquel dia: y otro dia paſſando el rey de Sintra para Bonfica, creyendo, que el Infante ternia el reſpecto y acatamiento q̃ deuia a el, que era ſu padre, y ſeñor natural, y q̃ por ſu honor ſe deſuiara, fueſſe el Infante a vna aldea que ſe dezia las Aluogas, q̃ diſta poco mas de vna legua de Bonfica, lleuando ſu gente en ordenança. Viendo el rey, q̃ el Infante ſu hijo ſin reſpecto de Dios, y de la obediencia q̃ le deuia, le era rebelde, como quiera que entendia q̃ ſus naturales eſtauan deſnaturados del Infante, pues el miſmo por ſus obras ſe deſnaturaua del rey, y q̃ no ay obligacion de deſnaturarſe, ſino de ſu rey, quando haze porque, y q̃ ſe puede eſcuſar todo vaſſallo de deſnaturarſe delos Infantes hijos de ſu ſeñor, aunq̃ ſea del heredero, y ſu ceſſor en el reyno, porq̃ no tiene tal naturaleza, q̃ requiera aquella cerimonia: ni ay cauſa, porq̃ los naturales del rey, dexen de hazer contra ellos todo lo que el rey les mãdare, mayormente ſiendo cõtra ſu padre, y ſeñor, de quiẽ eſperan la ſuceſſiõ, y contra ſu rey, toda via mando a Alonſo Sanchez, y a Iuan Alonſo, q̃ era tambien ſu hijo, y a don Vaſco Alonſo, Maeſtre de la Caualleria de la Orden de Auis, q̃ ſe hallauan con el, q̃ ſe embiaſſen luego a deſnaturar del Infante, por ſi, y por ſus vaſſallos, y amigos: aunq̃ ellos ſe tenian ya por deſnaturados, por la obra q̃ cõtra ſu padre hazia, pero holgauan de eſtar libres de todo recelo, ſi huieſſẽ de empreder cõtra el alguna coſa, pues era hijo de ſu ſeñor natural. Los principales, contra quien el rey procedia, q̃ ſe fauoreciã del Infante, erã Payo de Meyra, y Iuã Coelho, los quales juntaron mucha gẽte entre Duero, y Miño, que es vna comar-

M.CCC. XIX.

Manda el Rey al Infante deſpida la compañia de armas que cõſigo trae y el no quiere, mas ellos le obedecẽ.

Va el Rey cõtra el Infante cõgẽte, y el ſale con hazes ordenadas contra el pẽdon real pero no le oſa eſperar

Manda el Rey a algunos caualleros principales q̃ con el ſe hallã, ſe embiẽ a deſnaturar del Infante, por ſi y por ſus vaſſallos.

Payo de Meyra, y Iuã Coelho juntan gente por el Infante, entre Miño y Duero

M. CCC. XIX.

comarca, adonde eſtauã heredados la mayor parte delos ricos hombres y hijos dalgo de aq̃l reyno, a los quales el Infante anduuo ſiempre induziẽdo, y perſuadiẽdo, q̃le ſiguieſſen: y alli mãdo juntar ſus vaſſallos, y Payo de Meyra, y Iuan Cohelho dierõ batalla aſus enemigos, y en aquellas aſſonadas hizieron mucho daño en la tierra, y fue entonces muerto Lope Gonçalez de Abreu, que era vno de los mejores caualleros de ſu linaje: y quedo por eſta razon grande alteracion en la tierra: y ſiendo deſterrados del reyno, el Infante los recogio en ſu ſeruicio. Tambien vn Eſteuan Gonçalez Leyton, q̃ era vaſſallo del Infante, y vn hermano ſuyo, cõ alguna gente matarõ en vn camino a dos nobles, caualleros, hermanos vaſſallos del Rey, que ſe dezian Eſteuan Fernandez, y Gonçalo Fernãdez: y ſin eſtos vn Iuan Perez Portel, Pero Minguez hermano del Obiſpo de Lisbona, Nuño Gonçalez Camelo, ſe auian atreuido a poner lẽgua enla perſona del Rey. Interuino otra coſa, q̃ indignò mucho los animos del Rey, y del Infante: q̃ vn Pero Gonçalo, cõ teſtimonio falſo dio a entẽder al Infante, q̃ vn Garcia de Aluerche, y dos Tenorios auian ordenado de dalle põçoña: y q̃ mataron al Garcia de Aluerche en Alambra de la Mancha, q̃ en aq̃llos inſtrumentos antiguos ſe llama la Mancha de Montaragon, y con eſte inſtrumento q̃ Pero Gonçalez lleuo a Portogal, procurarõ de alterar los pueblos, y indignarlos cõtra el Rey: pero facilmẽte ſe prono ſer el teſtimonio falſo, y machinacio de aquel Pero Gonçalez, con certificaciones de don Diego Muñiz Maeſtre de la Caualleria de Santiago, y de los Comendadores de Segura, y de Alambra, ni auer tales Alcaldes, y eſcriuano, como en el teſtimonio ſe nõbrauan. De aqui reſulto grande guerra en Portogal entre padre y hijo, y el Infante ſe apodero de Coymbra, y de otros lugares muy principales: y el reyno ſe diuidio en dos partes. Iuſtificauaſe el Infante con diuerſas razones, ſi juſtificacion puede auer en deſacatos, y offenſas que ſe hazẽ de hijo a padre, contra quien ſuelẽ dezir, que ſolo vn mal ſemblante ſe deue tener por muy graue injuria: y dezia, q̃ Alfonſo Sanchez puſo entre el Rey ſu padre, y el quanto mal y diſcordia pudo, creyendo por aq̃l camino heredar el reyno, y que no conociendo la merced, q̃ el le auia hecho, ni la naturaleza que con el tenia, ſe deſnaturo del, ſin ninguna razõ, ni cauſa: y fue parte que el Rey ſu padre mandaſſe a las villas de ſu reyno, que no le acogieſſen en ellas, y le cerraſſen las puertas, ſiendo el legitimo ſuceſſor, y que no le reconocieſſen ſeñorio ninguno: y mãdaua hazer los homenajes de los caſtillos a Alonſo Sanchez en ſus desheredamientos. Que por eſta cauſa, viendo que le conuenia tener algun lugar enel Reyno, a donde eſtuuieſſe ſu perſona en ſaluo, y ſus hijos auia tomado el caſtillo, y la ciudad de Coymbra y el caſtillo de Montemayor: porque el vno ſin el otro no eran de tanta importancia y defenſa, y por mayor ſeguridad deſu derecho y ſuceſſiõ, ſe auia apoderado de la ciudad de Porto, y del caſtillo de Gaya, y de otros, y mãdaua, q̃ hizieſſen dellos por el Rey ſu padre paz y guerra, no perjudicandole a el en lo dela ſuceſſion, porque a el le plazia, que ſu padre viuieſſe, y reynaſſe, y acabaſſe

La gente q̃ eſtaua por el Infante dio batalla a ſus enemigos, y murio en ella Lope Gonçalez de Abreu, el mejor caualliero de ſu linage.

Pero Gonçalo incita al Infante y ſus ſecaces contra ſu padre, perſuadiẽdoles auia ordenado, le dieſſen ponçoña.

Prueuaſe el teſtimonio de Pero Gonçalez.

Apodera ſe el Infante de Coymbra, y todo el reyno ſe diuide en dos partes por padre y hijo.

Da cauſas el Infante que juſtifiquen ſu atrebimiento.

acabasse con honra. Procuro el Rey de Aragõ de reduzir esta discordia a buena cõformidad, porq̃ los q̃ gouernauan los reynos de Castilla, no tomassen ocasion de poner las manos en lo de aquel reyno mas de lo q̃ cõuenia: y por esta causa embio a Portugal a dõ Sancho de Aragon su hermano comẽdador de Miraflores: mas no se pudo apaziguar su discordia: y el Infante poco a poco se fue apoderando de grã parte del reyno, y todos estauã muy temerosos, porq̃ el vno reynaua, y el otro amenazaua, con esperança de reynar muy presto.

El Infante poco a poco se apodera de grã parte del Reyno.

Que los Infantes don Pedro, y don Iuan de Castilla entraron en la Vega de Granada, y de su desastrada muerte. XXXIII.

AContecio por este tiẽpo vn caso, que fue para los reynos de Castilla de gran de aduersidad, porque perdio aquella casa en vn dia muy desastradamente dos Principes de grã valor, y q̃dò dello grande atreuimiento, y osadia a los Moros. Esto fue, q̃ los Infantes don Iuan, y don Pedro entraron juntos cõ grãdes compañias de gẽte a talar la Vega de Granada, y passarõ por ella adelãte, talãdo todos los lugares, y cõbatiendo sus castillos, sin q̃ huuiesse quiẽ les resistiesse. Llegaron vn Sabado, q̃ era vigilia dela Natiuidad de S. Iuan Baptista, a vista de Granada, y en aquel lugar estuuieron el Domingo, y fiesta de S. Iuan. Como la entrada no era con fin de cercar aq̃lla ciudad, y para esto se requerian grãdes prouisiones, mouieró con su exercito de aquel lugar el Lunes siguiente: y salio de Granada vn Moro, q̃ el Rey embio contra los Infantes, para q̃ hiziesse el daño, que pudiesse en su exercito, y en la gẽte q̃ se desmandasse, q̃ se dezia Ozmin, q̃ era de los buenos caualleros que auia entre los moros: y lleuaua cinco mil de cauallo, y mucho numero de gẽte de pie: y dierõ cõ grã furia aq̃l dia en la retaguarda, en q̃ yua el Infante dõ Iuan, y por diuersas partes los comẽçarõ a acometer: y menospreciãdo sus arremetidas, los Christianos pelearõ con ellos por diuersas partes, apartados los vnos esquadrones de los otros. Era el exercito delos Infantes, segũ enla historia de Castilla se cõtiene, de nueue mil de cauallo, y de numero grãde de gẽte de pie, y sucedio por grã descuydo, y por la discordia que auia entre los Capitanes, q̃ se retiraró por grã espacio de vn rio, q̃ teniã muy cerca, y siẽdo el calor del dia muy grande, y muy excessiuo el ardor del Sol, padeciã muy grãde fatiga de sed: y assi la gẽte de cauallo, como los peones se derramaron buscando, si huuiesse algun arroyo, o laguna de agua. Los Moros se auian mas cautamente muy bien reparado en los lugares que estauan cerca del rio, y ardiendo el Sol y la tierra con terrible calor, estando los Infantes ocupados en ordenar, y recoger toda la gẽte, que andauan, como sino tuuieran Capitan, con la grandissima sed, y angustia q̃ tenian, y con el sobresalto de no poder acaudillar la gente, sin ninguna herida, espiraron en las manos de los suyos. Fue caso bien raro, y digno de memoria, fallecer en breues horas dos Principes tã valerosissimos, y de grande animo, y coraçõ, sin ninguna herida, a vista de todos

M.CCC. XX.

Ozminmoro Granadino con cinco mil de cauallo y mucho numero de pie, da en la retaguardia del cãpo delos Infantes.

La sed aquexa mucho la gente de los Infantes, y vltimamẽte mueren ellos dos en manos de los suyos de sed, sin otra herida

M.CCC. XX.

dos ſus enemigos, y ſin que ninguno de los ſuyos recibieſſe otro daño: y aunq̃ en la hiſtoria del Rey dõ Alõſo, q̃ ſe publico por Iuan Martinez de Villayçã, Alguazil mayor del rey dõ Henrique el ſegundo, ſe atribuye eſt caſo tã repẽtino a deſmayo y anguſtia de coraçõ, yo creo, q̃ perecierõ de ſed, y q̃ della, y del grande ardor del dia eſtãdo armados les ſobreuino la muerte, y aſſi lo hallo en relaciõ de autor de aq̃llos tiẽpos. Eſto paſſo eſtãdo firmes los Moros,, y quando vieron, q̃ toda la caualleria de los Chriſtianos eſtaua junta en vn cuerpo, y q̃ no ſe mouian, no ſabiẽdo la cauſa, creyẽdo, q̃ ſe ordenauã para darles batalla, ſe retruxerõ: y entretãto caminaron los Chriſtianos cõ ſus eſquadrones ordenados, ſin q̃ los Moros los ſiguieſſen. Fue eſte tan deſaſtrado caſo vn Lunes, q̃ fue vn dia figuiẽte de la fieſta de S. Iuan Baptiſta del mes de Iunio del año dela Natiuidad de mil y trezientos y veynte, ſegũ en las mas verdaderas hiſtorias de aq̃llos tiempos parece, pueſto q̃ en la hiſtoria de Caſtilla ſe ſeñala el tiẽpo diuerſamente: en los libros que yo he viſto. Fuerõ lleuados los cuerpos deſtos Infantes a enterrar ala ciudad de Burgos: aunque ay auror de aq̃llos tiẽpos, q̃ affirma, q̃ el del Infante don Pedro no fue hallado, ni muerto, ni viuo. Dexo el Infante don Pedro de ſu muger la Infanta doña Maria, hija del rey de Aragõ, vna hija q̃ ſe llamo doña Blanca, q̃ fue eſpoſa del Infante don Pedro de Portugal, aunque deſpues ſe diſſoluio el matrimonio.

Dia y año en que ſucedio la muerte de los Infantes.

Lleuan a enterrar a los Infantes a Burgos.

De la armada q̃ el rey de Sicilia embio contra el rey Roberto en fauor delos Orias, y Eſpinolas, y de la parte Gibelina, q̃ eſtauan deſterrados de Genoua. XXXV.

LOS Orias, y Eſpinolas, y todos los del vãdo Gibelino que fueron echados de Genoua, tuuieron ſu gente en Sahona: y continuaron el cerco de Genoua por mar y por tierra, eſtando en ella el Rey Roberto, y tuuieronle cerca do caſi vn año entero, ſegun Franciſco Petrarca, y otros Autores eſcriuen, ſin paſſar dia, en que aquella ciudad no fueſſe combatida brauiſſimamente: y eſperanan los cercados con harta neceſſidad el ſocorro del Rey Philippo de Francia. En eſta ſazon los del vando Gibelino ſe cõfederaron con el Rey de Sicilia, y le tomaron por ſu ſeñor, y protector: y por eſta cauſa tuuo parlamẽto general a los Sicilianos en la ciudad de Mecina, a diez y ſiete del mes de Iulio, del año de mil y trezientos y veynte: y hizieron liga cõtra el Rey Roberto, el Rey Federico, y el Emperador de Conſtantinopla, y toda la parte, y vando Gibelino: y el Rey don Fadrique embio a la coſta, y ribera de Genoua, quarẽta galeras, que auia mandado armar en los meſes de Mayo, y Iunio, con otras onze galeras de los Genoueſes ſus aliados, que eran ydas a Sicilia. Venia por general deſta armada Conrado de Oria: y diſcurrierõ por la coſta de Calabria, y deſtruyeron a Policaſtro, y llegaron al puerto de Genoua, y tuuieron ocupada la entrada algunos dias: y la ciudad eſtuuo en tanto eſtrecho por mar y por tierra, que no podiã entrar, ni ſalir: y padecian los de dentro grande hãbre. Viendo el Rey Roberto, y el Papa los aparejos de mar que ſe haziã en Sicilia, mandarõ armar cincuenta y

Dura el cerco de Genoua caſi vn año, ſin paſſar dia que no la combatan.

Confederãſe los Gibelinos cõ el Rey de Sicilia.

El de Sicilia con ſus confederados y armada tienen a Genoua en gran eſtrecho por mar y tierra.

ta y cinco galeras en la Prouença, y enel reyno: y los que eſtauan cercados en Genoua armaron veynte, y fue Capitã general, y Almirante deſta armada, dõ Ramon de Cardona, q̃ auia ydo a ſeruir al Rey Roberto: y paſſo a Genoua, para combatir cõ la armada de Sicilia. Salio entonces Conrado de Oria con ſu armada, y puſoſe en Iſcla, para diuertir a los enemigos: y talaron las viñas y campos de toda ella, y dõ Ramõ de Cardona fue en ſu ſeguimiẽto: pero las galeras de Napoles, y del Reyno le dexarõ; y ſe huuo de boluer a Genoua: y ſiendo eſparzida la armada del rey Roberto, la de Sicilia dio la buelta, y entro en el puerto de Genoua en principio del mes de Setiembre, publicando q̃ auian desbaratado la armada de ſus cõtrarios, por poner mayor terror en la ciudad: y por mar y por tierra ſe le dio combate, y acudio entonces a la marina cõ ſu exercito en ayuda de la armada de Sicilia, Caſtrucio de Antelminelis, q̃ ſe auia hecho ſeñor de Luca, y era vn valeroſiſſimo capitan: y deſpues de diuerſos combates q̃ ſe dieron a la ciudad, por los que eſtauan en los burgos, y por todas partes, no pudiẽdo hazer otro effecto, fueron a vn lugar de la ribera que llamauan Vulturi, y entrarõle por fuerça de armas, y hizieron grãdes crueldades en los Genoueſes, no perdonãdo a ninguno. Boluio eſta armada en principio del mes de Nouiembre a Sicilia: y porque los gaſtos que enella hizo el Rey eran muy grandes, y el eſtaua muy falto de dinero de las guerras paſſadas, echo la mano a los frutos y rentas Eccleſiaſticas, para en ſubſidio deſta guerra, y de ſus gaſtos ordinarios.

El Rey Roberto y el Papa juntan armada contra la del deSicilia.

La armada del de Sicilia buelue al puerto de Genoua con voz q̃ han desbaratado los contrarios.

Toma el Rey de Sicilia los rediros eccleſiaſticos, para ſocorrer los gaſtos de ſu jornada de cha.

Que el Infante don Alõſo fue jurado por los Aragoneſes en las Cortes generales por primogenito: y la Infanta doña Leonor fue llenada a Caſtilla. XXXVI. M.CCG. XX.

MAndo el Rey conuocar Cortes generales de los Aragoneſes en la ciudad de Caragoça, para q̃ en ellas fueſſe jurado el Infante don Alonſo ſu hijo como primogenito: y ſiendo ayuntados los Perlados, y ricos hombres, y caualleros, y infançones, y los Procuradores de las ciudades, y villas del reyno, que ſuelen interuenir en ellas: en la Igleſia de San Saluador, vn Lunes que fue a quinze del mes de Setiembre deſte año, auiendo ſido llamado el Infante don Iayme, q̃ auia renũciado la primogenitura, como no vinieſſe a ellas, con informaciõ, y prouança, que ſe recibio de la renunciacion, que auia hecho, y haziẽdoſe relaciõ dello en las Cortes, juraron todos al Infante don Alõſo por primogenito, y heredero, y ſucceſſor de los Reynos: y en Rey para deſpues delos dias del rey ſu padre. Luego el Infante cõ grande ſolemnidad hizo el juramẽto de guardarles las libertades, y priuilegios, y ſus fueros y coſtumbres, y en particular cõfirmo el priuilegio q̃ el Rey ſu padre auia cõcedido en Tarragona el año paſſado ſobre la incorporaciõ, y vniõn de los reynos de Aragon, y Valẽcia, y principado de Cataluña: para q̃ de alli adelante no ſe diſmẽbraſſen, ni ſeparaſſen de la Corona. En eſtas Cortes a veynte y tres del mes de Octubre hizo el Rey merced al Infante del caſtillo y villa de Luna, q̃ auia ſido de dõ Ray Ximenez Lu-

Haze el Rey merced al Infante don Alõſo del caſtillo y villa de Luna.

nez

M.CCC. XX. menez de Luna muy principal rico hõbre deſte reyno. Fue lleuada la Infanta doña Leonor deſde Gandeſa a Tortoſa al tiẽpo q̃ el Infante don Iayme hizo ſu profeſſiõ, a dõde eſtuuo caſi vn año entero: y el Rey ſe vino cõ ella a Caragoça: y deſde alli cõ cluydas las Cortes, la acõpañõ hasta Calatayud, y Arcca, a dõde vinieron por el ella, para lleuarla a Caſtilla algunos ricos hombres, y caualleros: y deſpues boluio aſer reyna de Aragon, y muger del que ſuccdio a ſu primer eſpoſo.

La Infanta doña Leonor acompañada del Rey viene de Gandeſa a Caragoça: de dõde ſe va a Caſtilla, y deſpues buelue por reyna de Aragon.

Del proceſſo que don Pedro de Luna Arçobiſpo de Caragoça hizo contra el Infante don Iuan Arçobiſpo de Toledo, porque queria vſar de la primacia en ſu Prouincia. XXXVII.

N lo de arriba ſe ha referido, q̃ el Infante dõ Iuan, hijo tercero del Rey de Aragõ, fue promouido al Arçobiſpado de Toledo, y en eſte año de mil y trezientos y veynte fue conſagrado enla ciudad de Lerida, aſſiſtiẽdo aſu cõſagracion, don Ximeno de Luna Arçobiſpo de Tarragona, y don Pedro de Luna Arçobiſpo de Caragoça, y otros Perlados, y alli ſe le dio el palio. Y ſoſpechãdo los Arçobiſpos de Tarragona y Caragoça, q̃ el Infante, por tenerſe por primado de las Eſpañas, mãdaria traer delãte de ſi la Cruz eleuada por ſus Prouincias, determinaron, ſi tal intẽtaſſe, de proceder cõtra el, en virtud delas cõſtituciones promulgadas en los Concilios Prouinciales: y antes q̃ el Infante ſalieſſe de Lerida, ambos Arçobiſpos, y los Obiſpos de ſus prouincias, q̃ alli ſe hallarõ, hizierõ vna proteſtaciõ cõtra el Infante en caſo q̃ vſaſſe del derecho q̃ pretẽdia de ſu primacia: y conforme a eſta el Arçobiſpo dõ Ximeno por vna cõſtitucion hecha en vn Concilio de Tarragona, paſſando el Infante por ſu prouincia cõ la Cruz eleuada, procedio a ceſſacion delos officios Diuinos, pretendiendo, q̃ el Arçobiſpo de Tole.lo no podia vſar en ſu prouincia de aquella preeminencia, ni tenia porq̃ deferirle como a primado, no cõſtãdo deſu priuilegio, porq̃ no le perjudicaſſe enlo venidero: pero aquello no paſſo mas adelante. Viniendo el Infante a Caragoça, q̃ yua de camino a ſu Igleſia eſtando el Rey ſu padre en las Cortes generales, y los Infantes ſus hermanos, y todos los ricos hõbres del Reyno, entendiendo el Arçobiſpo de Caragoça, q̃ venia de aquella ſuerte, determino de ſalirſe de Caragoça, por euitar todo genero de cõpetencia, y no hallarſe preſente. Mas deſpues cõſiderando, quan grã leſion ſeria aſu Igleſia, que era nueuamẽte erigida Metropoli, acabo de quatro dias que el Infante eſtuuo eneſta ciudad, vn dia antes q̃ ſe partieſſe el Infante, le mãdo publicar por deſcomulgado, y q̃ ceſſaſſe de los diuinos Officios, ſiẽdo hijo legitimo de ſu ſeñor natural, y perlado de tã principal Igleſia: lo qual ſe fundo en virtud de cierta cõſtitucio q̃ ſe auia promulgado en vn Concilio Prouincial q̃ el auia hecho, q̃ diſponia, q̃ qualquier Arçobiſpo, q̃ paſſando por la prouincia de Caragoça mãdaſſe lleuar la Cruz eleuada delãte de ſi, incurrieſſe en pena de excomunion, y en los lugares adõde paſſaſſe, huuieſſe ceſſaciõ delos officios Diuinos. No cõtento con eſto, hizo proceſſo cõtra el Infante, y mãdo denunciar juntamẽte cõ el por deſcomulga-

La conſagraciõ del Infante dõ Iuan para Arçobiſpo de Toledo en Lerida.

Los Arçobiſpos de Tarragona y Lerida proteſtan cõtra el Infante en el vſo de ſu primacia en ſus dioceſis.

Saleſe de Caragoça el Arçobiſpo, quãdo llega el de Toledo por euitar encuentro.

El Arçobiſpo de Caragoça deſcomulga al de Toledo, y a ſuſfecaes, y porque.

mulgados a todos los que yuã en su compañia, y a sus familiares y capellanes, a cada vno por su nombre, como a fautores y secaces, y participes en aquel excesso: y mãdo so pena de excomunion, q̃ mientras el Infante estuuiesse en su prouincia, ninguno le acogiesse en su casa, ni le comunicasse. Tuuose este caso por parte del rey, y de sus hijos, y de los demas, q̃ eran seruidores del Infante, por de grande afrenta y desacato, en proceder el Arçobispo de aquella manera cõtra el Infante: siendo hijo de su señor natural, de quiẽ tantos bienes y fauores auia recebido: y q̃ se procediesse a excomuniõ cõtra vn Perlado tã grande, que pretendia pertenecerle aquella preeminencia por diuersos priuilegios Apostolicos: por los quales se cõcedia, q̃ el Arçobispo de Toledo tuuiesse derecho de primado por todos los reynos de España: y fundauanse, q̃ no podia cõprehender aquella cõstitucion prouincial a ningun Arçobispo, pues vn Arçobispo no puede tener por subdito a otro Arçobispo. Reduzian estos ala memoria, que en semejante caso como este, auiẽdose hecho por el Arçobispo de Tarragona dõ Pedro de Albalate en tiẽpos passados otra tal constitucion, quãdo Caragoça era de su prouincia, contra don Rodrigo Ximenez Arçobispo de Toledo, auia declarado el Papa Gregorio IX. por su rescrito Apostolico, dado en S. Iuan de Letran a diez y seys del mes de Abril en el año xv. de su Pontificado, q̃ la sentẽcia que se auia pronunciado contra el Arçobispo de Toledo, en virtud de aq̃lla constitucion, era de ningun momẽto. Estuuo el rey a los principios tã indignado deste caso, y los que eran seruidores del Infante tan comouidos, para satisfazer a su afrenta, è injuria, que la estimauan por propria, que poco falto, que estando todos los Grandes del Reyno juntos en aquellas Cortes, no se recreciesse alguna grande alteracion, y mouimiẽto: porque el Arçobispo don Pedro de Luna era de grã linaje, y comprehendia los mas principales del Reyno, y todos los mas Aragoneses y Catalanes juzgauan, q̃ no deuian estos Arçobispos consentir de ser perjudicados en cosa, de que resultaua diminucion y subjection de sus dignidades, pues en ningun otro Reyno de España se permitiera. Por euitar los inconuinientes y daños, q̃ desta contenciõ se podian seguir, parecio al Rey que cessassen las cosas de hecho, y se tuuiesse recurso a la Sede Apostolica: y el Infante don Iuan apelo de aquellas cẽsuras con sus protestaciones, y el Rey se quexo al Papa, de q̃ estos Arçobispos de Caragoça, y Tarragona huuiessen procedido contra su hijo cõ tan poco respeto, q̃ no se pudiera hazer mas cõtra vno de sus suffraganeos. Mas el Papa en la respuesta q̃ al Rey hizo, escuso a los Arçobispos diziendo, q̃ no se deuia marauillar, si se auian opuesto al Arçobispo su hijo, por lleuar la Cruz eleuada dẽtro de sus prouincias, no les cõstando del priuilegio Apostolico, en virtud del qual pretẽdia poderla traer, y q̃ huuiessẽ hecho sobre ello algunos processos: pues erã tales personas, q̃ no les mouia sino el zelo de defender el derecho de sus Iglesias: y q̃ estauan muy lexos, siendo sus naturales, y tan obligados de los beneficios, que del auian recebido, de auer tenido animo de injuriar ni hazer agrauio a su hijo

M.CCC. XX.

Apelase el Arçobispo de Toledo delas cẽsuras que le imponẽ al Papa, a quiẽ el rey de Aragõ se quexa de los Arçobispos de Tarragona, y Caragoça.

Escusa el Papa a los Arçobispos.

M.CCC. XXI.

hijo. Dezia el Papa, q̃ le fuera muy grato, q̃ ellos antes se huuieran concertado, en que el Infante truxera la Cruz, o no la truxera, y se cõformaran en cõcordia: pero atendido, q̃ se auia procedido de aq̃lla manera, y q̃ assi el Arçobispo de Toledo, como los de Tarragona, y Çaragoça, q̃ le resistierõ, tuuieron zelo dela cõseruacion del derecho de las Iglesias q̃ les estauã encargadas, deuia el Rey remitir la quexa y sentimiẽto q̃ mostraua por aquel caso, porq̃ si considerasse biẽ aquella resistencia, aunq̃ en ella no se tuuo el modo q̃ deuiera, entenderia, q̃ era en honor de sus Reynos, y luego q̃ el Papa entẽdio este negocio, cõ cõsejo del Colegio de Cardenales, absoluio a cautela al Arçobispo de Toledo, y le dio licencia, q̃ pudiesse absoluer a sus familiares; y reuoco la causa a la declaraciõ de la Sede Apostolica, mandando, q̃ entretanto q̃ se determinasse, ni el Arçobispo de Toledo truxesse la Cruz ante si en las Prouincias destos Arçobispos, ni ellos promulgassen sentencia de excomunion contra el. Fuerõ todos tres citados, para q̃ cõparecciessen en la Curia Romana, o que embiassen sus procuradores sobre aquella lite dela primacia: y el Rey despues entendio, que no conuenia dar lugar, que el derecho de los Arçobispos de sus Reynos fuesse perjudicado: y procuraua, que al Arçobispo de Toledo su hijo por especial concession Apostolica, se hiziesse esta gracia y honra durante su vida, lo qual no se pudo obtener: y assi quedaron los Arçobispos de Tarragona, y Caragoça en possession de prohibir a los de Toledo, q̃ no vsassẽ del derecho de primacia en sus prouincias.

Pide el de Toledo por gracia en su vida el vso de la primacia, y el Papa no la concede.

De lo que el Rey escriuio al Papa sobre la guerra q̃ auia entre el Rey Roberto, y el Rey don Fadrique: y de la muerte de la Reyna doña Maria. XXXVIII.

Vãdo el Infante dõ Alõso fue jurado por primogenito heredero, y començo de entẽder en las cosas del gouierno, viẽdo el Rey su padre, q̃ era muy bastante por su persona, y de grã coraçõ, y para encargalle qualquier empresa, determino de cometerle lo q̃ tocaua a la cõquista del reyno de Cerdeña, y Corcega, y embialle cõ muy podero sa armada. Esto fue cõ esta ocasiõ, q̃ Vgo de Sera auia entõces sucedido enel juzgado de Arborea, y embio al rey vn gẽtilhõbre de su casa llamado Mariano de Amirato, cõ el qual se offrecio cõ su persona y estado de seruir al Rey cõtra los Pisanos, q̃ esta uã apoderados enla Isla d̃ Cerdeña. Y como Brancha de Oria estuuiesse cõfederado cõ el juez de Arborea, y erã los principales de aq̃l vãdo, y esta uã en grãde guerra Gibelinos, y Guelfos, parecio al Rey q̃ era la mejor coyuntura q̃ se le podia offrecer aq̃lla para la cõquista: pero hallaua grã impedimẽto en la guerra q̃ auia entre el Rey Roberto, y el Rey dõ Fadrique su hermano, de quiẽ siẽpre penso ser ayudado en este negocio. Auia mãdado poner el Papa entredicho en la isla de Sicilia en principio deste año, assi por causa del rõpimiẽto dela guerra, como por auer echado mano el rey alos frutos y rẽtas ecclesiasticas: y el rey dõ Fadriq̃ lo mãdo guardar por no imitar al Emperador Federico, q̃ enel entredicho q̃ se puso enel reyno por el Papa Innocẽcio Quarto, que

Determina el Rey de Aragõ imbiar al Infante dõ Alonso a la conquista de Cerdeña, y Corcega.

Entredicho en la Isla de Sicilia, y por que.

M.CCC. XXI.

to,que pronuncio contra el la ſenten cia de priuacion, mandaua con gran deſacato a ſus officiales, q̃ procedieſſen contra los clerigos, que no celebrauan en tiempo del entredicho: y eſte q̃ ſe puſo en eſte tiẽpo duro mas de catorze años. Cõſiderando el Rey don Iayme el eſtoruo q̃ eſtà guerra daua a ſu empreſa, y los daños y males que ſe ſeguian a la Chriſtiandad, aunque haſta entõces auia eſtado de por medio y indiferente, entendiendo, que el Rey Roberto con demaſia da ambicion, ſe apoderaua de los eſta dos de Toſcana, y Lõbardia, y ſe emprendian por el nueuas coſas, embio de Valencia en principio del mes de Março del año de mil y trezientos y veynte y vno, con Simon de Belloc a dezir al Papa, que procuraſſe de poner paz y concordia entre aquellos Principes, vſando para eſto de los remedios neceſſarios: porque ceſſaſſen los males que ſe eſperauan, y el derramamiento de ſangre, y ſe reduxeſſen a verdadera vnion y amiſtad. De otra manera entendieſſe ſu Santidad, que el por ninguna via no podia faltar al Rey dõ Fadrique ſu hermano, en tanta neceſſidad y trabajo, como padecia por eſta guerra: y que le ayudaria cõtra el Rey Roberto, y contra todos ſus valedores, de qualquiere cõdicion y eſtado q̃ fueſſen. Oyda eſta embaxada, el Papa vſo de grandes cũplimientos con el Rey diziendo, que deſſeaua ſumamente la paz entre aquellos Principes: y auia por eſta cauſa propueſto algunos medios perjudiciales a la Igleſia, anteponiendo ſiempre el bien comun: y auia mouido en nõbre del Rey de Aragon, q̃ quedaſſe la Iſla de Sicilia al Rey don Fadrique y a ſus ſuceſſores perpetuamente, cõ eſtas cõdiciones, q̃ la tuuieſſe por el Rey Roberto, y por ſus herederos, y el Rey Roberto ſe intitulaſſe Rey de Sicilia, y el rey don Fadrique tuuieſſe otro titulo, y fueſſen el y ſus deſcendientes obligados de yr ante los Reyes de Sicilia a ſus cortes, o embiar ſu procurador ſufficiẽte: y q̃ tuuieſſe las vltimas apelaciones en todas las cauſas y negocios, y ſe dieſſe al rey Roberto en la Iſla de Sicilia en ſeñal de ſeñorio, algũ lugar q̃ no fueſſe fuerte, tal q̃ del ningun daño ſe pudieſſe temer a la Iſla: y q̃ mouiẽdo el eſtos medios, el rey Roberto los auia deſecha do cõ gran deſden, marauillandoſe, q̃ tal forma de paz ſe huuieſſe mouido por el rey de Aragon: y q̃ el ſe inclina ua mucho a eſte medio, y el rey Roberto venia, en q̃ ſe aſſentaſſẽ treguas por ocho años, con tal condicion, q̃ el Rey don Fadrique fueſſe obligado de alçar la mano luego de fauorecer, y amparar la parte Gibelina, y que no los ayudaſſe con gente: y que el no fueſſe conſtreñido a que dexaſſe de fauorecer y ayudar a los Guelfos.

Pide el Rey don Iayme al Papa aſſiente por qualquier camino paces entre Roberto y Fadrique porque no las habiẽdo no puede dexar de aiudar a ſu hermano.

Recibe y reſpõde cõ gran cortesia y cumplimiento el Papa a la embaxada del Rey de Aragon.

En eſte año por el mes de Março, el Infante dõ Alonſo jũto ſus hueſtes en Cataluña, para yr contra don Ramon Folch Vizconde de Cardona: y contra algunos caualleros que por ſu mandado con gente de cauallo y de pie, ſalieron junto a Claramonte, cõtra el Veguer de Baga, y contra los de Manreſa, y hizieron muchos robos y daños en aquella comarca. Fue el Infante con ſu exercito contra el caſtillo de Orpino, que era de vn caualle ro q̃ ſe dezia Ramon Tort, que fue el principal en aquellos exceſſos: y teniẽdo cercado el caſtillo, mãdo talar y deſtruyr todo ſu termino: y porq̃ el caſtillo era muy fuerte, y ſe lleuarõ algunas machinas para combatirle, y auiẽdole dado muy rezios combates

Iunta ſus gentes el Infante dõ Alõſo en Cataluña contra el Vizconde de Cardona.

M.CCC. XXI.

se le rindio sin ninguna condicion, y estauan dentro quarenta y seys hombres y mucha municion de armas, y bastimentos. Esto se acabo dentro de quatro dias, y mando el Infante derribar el castillo por los cimientos, en memoria de los insultos, que se auiã del cometido: y de alli passo a hazer guerra a los lugares del Vizconde: y el Rey mando sobreseer en aquella execucion, por contemplacion de la Vizcondesa doña Maria Aluarez, que era hermana de don Ioan Alonso de Haro señor de los Cameros, mãdandole, que no hiziesse daño en su tierra ni a sus vasallos ni a los de sus hijos: y que se procediesse contra ellos por terminos de justicia, pues querian estar a derecho.

Rindese al Infante el Castillo de orpino.

Manda el Rey al Infante sobreseer la execuciõ começada contra el Vizconde y q̃ se remita a termino de justicia sus diferencias.

¶ En el mes de Abril siguiẽte estãdo la Reyna doña Maria en Barcelona, y el Rey su marido absente, se mouio grande pelea entre los Iudios de aquella ciudad, y los officiales y criados de la Reyna: y llego el atreuimiento de los Iudios, a que el primero dia de Pascua pusieron las manos en algunos criados de la Reyna, y los maltrataron, y hizieron diuersos insultos: de lo qual se tuuo la Reyna por muy injuriada, porque no se hizo por los officiales reales, y por la ciudad la demostraciõ q̃ se requeria hasta q̃ el Rey mãdo hazer castigo muy exemplar en los delinquentes. Auia adolecido la Reyna en Tortosa de muy graue dolẽcia en fin del mes de Marco del año. M. CCC. XIX. y viuio despues desto pocos dias: y mandose enterrar en el monasterio de los frayles Predicadores de la ciudad de Tortosa en el habito de aquella religion, y no quedarõ hijos ningunos deste matrimonio.

Guerra ciuil en Barcelona entre los Iudios y criados de la Reyna doña Maria.

Muere la Reyna doña Maria en Tortosa y en tierra se cõ el habito de S. Domingo en el Conuento de predicadores de aquella ciudad.

¶ *De las cortes que el Rey tuuo a los Catalanes en Girona, a donde fue seruido de sus naturales, y del Rey de Mallorca para la empresa de Cerdeña, y que el Rey caso con doña Elisen de Mõcada. XXXIX.*

ESTANDO el Rey en la ciudad de Valẽcia determino de yr a Cataluña a tener cortes generales de aquel Principado, para que le siruiessen en la conquista que queria emprender de echar a los Pisanos del Reyno de Cerdeña, y embiar cõ poderosa armada al Infante don Alonso su hijo: y porq̃ algunos priuados del Rey don Sancho de Mallorca, q̃ erã Franceses, le auian persuadido, q̃ no era obligado al reconocimiẽto y feudo q̃ hazia al Rey de Aragon, porque el Rey Pedro violenta y forciblemente auia compelido al Rey don Iayme su hermano, q̃ infeudasse el reyno de Mallorca, y los Cõdados de Rossellõ Cerdania y Valespir, y de derecho no era valida, ni obligaua a sus sucessores, teniendo noticia desto el Rey, y q̃ el Rey don Sãcho era facil, y gouernado por los suyos, vso cõ el de vn ardid para ponelle miedo. Esto fue, segun el Rey dõ Pedro escriue en su historia, q̃ el Rey de Aragõ mãdo a Pedro March su thesorero, q̃ le escriuiesse, q̃ si por consejo de algunas personas, q̃ no amauan su seruicio, se determinasse de negar al Rey el reconocimiento y feudo, en q̃ le era obligado, por los pactos y cõuenciones antiguas, entendiesse, q̃ ante todas cosas el Rey le haria reptar de traydor, y le daria por ygual al Infante dõ Alonso su hijo, al qual no podia reprochar: q̃ por esto le aconsejaua, como hom-

Ardid de que vsa el Rey de Aragon con el de Mallorca para obligalle a su intento.

hõbre que amaua ſu honor y ſeruicio que no ſolo no le conuenia tentar tal coſa, pero deuia procurar de ganar la benebolẽcia y amiſtad del Rey de Aragon, y euitar los inconuenientes y daños que de alli ſe podian ſeguir. Era el Rey don Sancho de Mallorca hombre muy pacifico: y de ſu condicion muy manſo, y enemigo de toda contienda y diſcordia, y por aquello que ſe le eſcriuio, començó a temer de ſu perſona, y eſtado: y por moſtrar, quã ageno eſtaua de ſeguir aquel cõſejo, ni tentar alguna nouedad, embio por ſus embaxadores a don Guillen de Canet, y a Nicolas de Sanjuſt ſu theſorero al Rey, q̃ eſtaua en Valencia: y confederaron los en grande vnion, y concordia: y offrecieron ſu parte, que vernia a las cortes que tuuieſſe en Cataluña. Mandaronſe conuocar por eſta cauſa para la Ciudad de Girona, a donde fue el Rey por el eſtio deſte año, y ſiruieróle los Catalanes para eſta empreſa con grã deafficion: y mando hazer vna muy grueſſa armada de galeras y naos, en que el Infante don Alonſo fueſſe el verano ſiguiente: y el rey don Sãcho offrecio de valerle con veynte galeras armadas para eſta guerra, por quatro meſes aſu ſueldo. Traya en eſta ſazon vn cauallero de Roſellon, que ſe dezia Ramon de Parellos vando con don Guillen de Canet, que era varon muy principal de aquella tierra, y procuro el Rey de Aragon con el rey dõ Sancho, y con el miſmo don Guillen, que fueſſen amigos: y aſſi Ramon de Parellos ſe concerto, con el, y ſe hizo ſu vaſſallo y cauallero: y ſe offrecio de ſeruir al Rey enla conquiſta de Cerdeña. De Girona ſe vino el Infante don Alõſo a Barcelona para dar prieſſa en la armada: y el Rey ſe paſſo a la ciudad de Tarragona, a donde tuuo la fieſta de Nauidad del año de mil y trezientos y veynte y dos: y en eſte dia, ſegun eſcriuen el autor de la hiſtoria general de Aragon, y el Rey don Pedro, caſo el Rey cõ doña Eliſen de Moncada donzella de grã linaje: hermana de don Ot de Moncada: y eſte miſmo dia el Infante dõ Alonſo mando ſacar ſu eſtãdarte en la ciudad de Barcelona, para la conquiſta de Cerdeña con muy gran ſolemdad, como era coſtumbre en las empreſas en que los Reyes ponian ſus perſonas.

El miedo obliga al Rey de Mallorca haga lo que el de Aragõ deſſea.

Ramon de Parellos dexa ſus vandos, y ſirue al Rey enla jornada de Cerdeña.

Deſpues ſe vino el Infante para Aragon, a procurar q̃ las villas y comunidades del Reyno le ſiruieſſen para eſta empreſa, y fue ala villa de Teruel a dõde ſe detuuo haſta mediado Março, por poner en paz los vandos y differencias q̃ auia en aq̃lla tierra: y hizo poner entre ellos treguas, por tiempo de diez años con grandes ſeguridades: y porque ſe entendio, que todas las diſſenſiones de aquella comarca ſe ſiguiã por culpa y falta de los officiales y miniſtros de la juſticia, pidio el Infante a los de Teruel, y ſus aldeas que le permitieſſen, por lo q̃ tocaua a la tranquilidad de aquella tierra, q̃ el puſieſſe alguna perſona ſufficiente, q̃ tuuieſſe en ella el cargo de juſticia de la villa y de ſus aldeas, por algun tiempo competente, y ellos lo conſintieron: y porque ſignificaron al Infante, q̃ holgarian mas, que ſe eligieſſe algũ cauallero Catalã, que no fueſſe entre ellos parcial, el Infante nõbro al Rey para eſte effeto dos caualleros ancianos de ſu conſejo, que por ſu edad no podiã yr a la empreſſa de Cerdeña: q̃ eran Berenguer de Iorba, y Bernaldo de Pons, y a Guillen Moliner ciudadano de Lerida. Tambiẽ hizo nomi-

M.CCC. XXII.

Saca el Infante don Alonſo el Eſtãdarte contra Cerdeña en Barcelona el dia q̃ el Rey ſu padre ſe caſa.

Paſa el Infante a Aragon a pidir a las comunidades de Teruel, Daroca y Calatayud, le ayudẽ a la jornada.

Apacigua el Infante los vandos de la Comunidad de Teruel, y de ellale ſirue con ciẽ milſueldos para la jornada; y la villa con veyntemil

M.CCC. XXII.

nacion de Garcia de Ornea, y de vn cauallero vassallo de don Ximeno de Vrrea, que se dezia Ruy Ximenez de Naruaez, y de vn cauallero que viuia en Huesca, que se llamaua Gilberte Redõ. Entõces siruierõ las aldeas de Teruel para esta empresa cõ cien mil sueldos la quales, y la villa con veynte mil: y de alli passo el Infante a Daroca, y Calatayud, a dõde fue seruido cõ grã voluntad de todos los pueblos.

La causa porq̃ Garci Lasso de la Vega hize guerra en la tierra de don Iuan hijo del Infante don Manuel.

En este tiẽpo Garci Lasso de la Vega, q̃ tenia cargo de las villas de Almaçan, y Alcoçer, y de todo el estado q̃ fue del Infante dõ Pedro desta parte de Duero, que era de doña Blanca su hija, nieta del Rey de Aragon, hazia guerra en la tierra de don Iuan, hijo del Infante don Manuel, y a los pueblos q̃ erã de su tuioria: porq̃ teniẽdo Garci Lasso mucho deudo cõ Diego Garcia de Toledo, y estando el en su seruicio, procuro, q̃ Diego Garcia siguiesse la opiniõ y voz de don luã, y auiendolo trabajado mucho, dõ Ioan mato a Diego Garcia malamẽte. Que do por esto gran enemistad entre dõ Ioan y Garci Lasso, q̃ era muy poderoso, y tenia a su mano todo el estado q̃ fue del Infante don Pedro: y dõ Ioã procuro por medio del Infante don Ioan Arcobispo de Toledo, que la Infanta doña Maria remouiesse del gouierno del estado de su hija a Garci Lasso: pero no se pudo acabar cõ ella: porq̃ Garci Lasso reconocio siempre por señora a la Infanta, y a su hija, y trataua las cosas de su seruicio, como muy buen cauallero: y porq̃ se recelaua, q̃ el Rey y el Infante don Alonso, por respeto de dõ Ioan, le querią quitar las fuerças y castillos q̃ tenia por la señora doña Blanca, la Infanta doña Maria le embio su seguro con Garci Fernandez de Heredia su mayordomo, y vino Garci Lasso a Deça, q̃ era de la Infanta, y en aquel lugar le hizo pleyto homenaje, en nombre de doña Blanca su hija: y quedo apoderado en aquel estado desta y de aquella parte de Duero, como antes, en el qual auia muchas villas, y tambien castillos muy importantes.

Haze Garci Lasso homenaje a la Infanta doña Maria, en nõbre de doña Blanca su hija en Deça.

¶ *De la inuestidura que dio el Rey al Infante dõ Pedro su hijo de los Condados de Ribagorça, y Ampurias. XL.*

EL Rey en principio deste año, despues de celebrada la fiesta de Nauidad, y su matrimonio, se vino de Tarragona a Tortosa, por prouecr desde alli como de vn medio, en todas las costas de Cataluña y Valẽcia lo necessario, para la expediciõ de Cerdeña: cõ fin q̃ el verano siguiente partiesse el Infante don Alonso con su armada: y porq̃ el Infante desseaua, q̃ el Rey se certificasse del socorro y ayuda q̃ Florentines, y Luqueses darian para esta conquista, pues lo auian prometido, como quiera que las cosas de la parte Guelfa auian hecho grande mudãça despues de aquella offerta, toda via el Rey fue de parecer, q̃ se prouasse, y embio por esta causa a micer Pedro d̃ Vilarasa juez de su corte, a aq̃lla Señoria: assi para demandarles el socorro q̃ auian offrecido, como para entẽder, si deliberauan hazer guerra cõtra la ciudad y comun de Pisa. Entonces embio a auisar el Rey a Branchaleon de Oria, y Bernabe de Oria su hijo lo que

Celebrado su matrimonio se viene el rey de Tarragona a Tortosa a tratar lo necessario en la expediciõ de Cerdeña.

Imbia el Rey a las señorias de Florẽcia y Luca, a pidir la palabra que le tienen dada de socorro.

Auiſa el Rey a Brãcaleon de Oria, y a ſu hijo como a muy deuotos ſuyos le ſiruã en la jornada.

que eſtaua acordado de la empreſa del Reyno de Cerdeña, porque los tenia por muy fieles y deuotos ſuyos, y que le aconſejarian, y ayudariã: certificãdo les, que cõ poderoſa armada, y con mucha compañia de ricos hombres, y muy buenos capitanes y caualleros, partiria el Infante don Alonſo ſu hijo: porque entretanto procuraſſen de apercibir al ſeruicio del Rey los mas q̃ pudieſſen. Offrecio entonces Chriſtiano Eſpinola, que ſeruiria al Rey en eſta jornada cõ ſus amigos y aliados, y cõ diez galeras bien armadas, gratificandole el Rey en algun eſtado: o mandandole pagar el ſueldo ordinario: y el Rey le reſpondio, q̃ ſi la gratificacion q̃ pedia, ſe entendia antes dela conquiſta, q̃ bien podia entender q̃ de aquella manera ſe armarian en ſus Reynos y de ſus naturales grande numero de galeras: pero ſi la remuneracion la queria para deſpues de acabada la empreſa, el admitia ſu offerta: y viſto que con toda la prieſſa que ſe daua, no ſe podia hazer el viaje en el eſtio ſiguiente, diffirioſe para la primauera. Cõ eſta reſolucion partio el Rey de Tortoſa, a donde auia eſtado parte del mes de Abril, y vinoſe a Lerida, y alli tuuo la fieſta de la Aſcenſion. En eſte dia, que fue a veynte del mes de Mayo deſte año, dio titulo de Conde de Ribagorça, y aquel eſtado en feudo al Infante dõ Pedro ſu hijo: y le dio la inueſtidura del con grande ſolemnidad en la Igleſia mayor de aquella ciudad: dandole el titulo, que en los tiempos antiguos tuuo Ribagorça, que en lo muy antiguo conſtaua auerſe intitulado Cõdado con todos los lugares y caſtillos que el Rey tenia dentro de ſus limites: y cõ todos los feudos, que qualeſquiere Barones y caualleros y otras perſonas tenian por el Rey en todo aquello que le hazian reconocimiento: declarãdo, que el caſtillo y lugar de Entença, ſituado dẽtro de Ribagorça, que era del Rey por donacion que le auia hecho don Guillen de Entença, ſe comprehendieſſe en eſta donacion: y ſeñalo los limites antiguos del Condado, que fueron los miſmos del Reyno de Ribagorça, y ordeno, que el Infante y ſus ſuceſſores, ſe llamaſſen Condes de Ribagorça. Era en aquellos tiempos vn gran eſtado, y tenia debaxo de ſi muchos Varones y Caualleros por feudatarios, y todas aquellas montañas eſtauan muy pobladas, y aſſi en lo antiguo ſe tuuo aquel eſtado por el mejor de la corona, y ſe llamo reyno: Otorgolo el Rey en feudo, ſegun los vſages de Barcelona, y cõſtituciones de Cataluña, y reſeruoſe entre otras coſas, que fueſſe obligado el Infante, y ſus ſuceſſores, de preſtar homenaje de fidelidad, y entregar al Rey, ſiempre que quiſieſſe, los caſtillos de Mõtañana, Aren, Eſtopañan, Viacamp, Falc, Fontoua en nõbre de todo el cõdado. Tambien, como por el miſmo tiempo murio Malgaulin Conde de Ampurias, y Vizconde de Bas, y no dexo hijos Varones, ſino vna hija, y porque ſu tio Vgo de Ampurias, que auia ſido caſado con doña Yſabel de Aragon hija del Rey don Fadrique, no dexo ſino vna hija, y el condado de Ampurias, por ſer feudo, recaya en la corona, el Rey trato con el rey don Fadrique, q̃ embiaſſe a Eſpaña a ſu hija doña Yſabel, y caſaſſe cõ vno delos Infantes ſus hijos, y q̃ ſucediſſe en el condado: y dotaſſen a la hija del Conde Malgaulin, porque venian en ello la Condeſſa de Ampurias ſu madre, y los del Condado. Pero deſpues ſe dio aquel eſtado al Infante don

M.CCC. XXII.

El Condado de Ribagorça antiguamente ſe llamo Reyno por ſer tan vaſtago eſtado.

Reſeruaſſe el Rey dando a ſu hijo eſtos eſtados, el homenaje ſuyo y de ſus ſuceſſores de ſus principales Caſtillos.

Muerte del Conde de Ampurias.

Difiereſe la jornada de Cerdeña del eſtio a la primauera.

M.CCC. XXII.

Pedro,ſin q̃ el caſamiẽto de doña Yſabel ſe hizieſſe,y fue Cõde de Ribagorça,y de Ampurias,y en el Vizcondado de Bas ſucedio don Bernaldino Vizconde de Cabrera,que fue aquel gran priuado del Rey don Pedro,que ſe auentajo entre todos los de ſu tiẽpo,aſſi en valor,como en la priuança, y en ſu deſaſtrado fin.

Daſe el Cõdado de ampurias al Infante dõ Pedro.

Muerte del Rey Philippo de Frãcia llamado el luengo y ſucedele en el Reyno ſu hermano Carlos el Conde de la Marcha.

Murio Philippo rey de Frãcia,que llamaron el Luengo, el ſegundo de Enero deſte año:y por no dexar hijos varones de Ioana ſu muger hija del Cõde de Borgoña,ſucedio ſu hermano Carlos Conde de la Marcha en el reyno de Francia y Nauarra,y eſte auia repudiado a ſu muger,que era tãbien hija del Conde de Borgoña,y ſe llamo Blanca,porque fue conuẽcida de auer cometido adulterio:y tratoſe por el mes de Iunio ſiguiente,q̃ caſaſſe con la Infanta doña Violante hija del Rey de Aragõ,pero eſto no ſe efetuo,y el rey Carlos caſo con Maria hija del Emperador Henrico de Lucemburg, hermana del rey dõ Iuã de Bohemia,y diſpenſo el Papa enel matrimonio,porque ſe prouo, q̃ la madre de la primera muger,que fue hija del Conde de Artoes, auia ſido madrina de Carlos en el baciſmo: y dize Vilano,que le conuino a la Condeſſa conſentir en ello, por librar de la muerte a ſu hija,y con eſta prouança viuiendo la primera muger, caſo ſegunda vez,y no dexaron hijos, ni permitio Dios,que quedaſſe,quien ſucedieſſe de aquel matrimonio.

El Rey Carlos de Frãcia repudia a ſu muger por adultera y caſa viuiẽdo ella ſegũda vez

De la forma de paz, que ſe propuſo por el Rey entre el Rey Roberto, y el Rey don Fadrique:y que el Rey don Fadrique hizo coronar por Rey al Infante don Pedro ſu hijo. XLI.

DE Lerida partio el Rey para Barcelona:y por eſte tiẽpo torno a embiar al Papa a Simõ de Belloc, para q̃ trataſſe cõ el rey Roberto, q̃ eſtaua en eſta ſazõ en Auiñon,q̃ aceptaſſe vna honeſta paz, pues le eſtaua mejor,q̃ perſeuerar en guerra, en la qual ſuelẽ ſer los ſucceſſos muy peligroſos y varios:y offrecia de parte del rey dõ Fadrique,q̃ vẽdria en eſta cõcordia,q̃ ſe dexaſe al rey dõ Fadrique la Iſla de Sicilia,para q̃ el, y ſus deſcẽdiẽtes la tuuieſſẽ cõ las otras Iſlas adjacẽtes en feudo por el rey Roberto y por ſus ſucceſſores: y q̃ el rey Roberto tuuieſſe el titulo de rey de Sicilia,y el rey dõ Fadrique, como ſe trato en la paz q̃ ſe cõcluyo per medio del Papa Bonifacio,ſe intitulaſſe rey de Trinacria,y los reyes q̃ le ſucedieſſen:y ſiẽpre q̃ fueſſen llamados a las cortes de los reyes de Sicilia, fueſſen obligados de yr a ellas,quedando eximido deſta obligacio el rey don Fadrique por ſu vida,y q̃ pudieſſe embiar ſus procuradores:y q̃ en razon de ſeruicio y reconocimiento de ſeñorio el rey don Fadrique,y ſus ſucceſſores,allende del cenſo q̃ pagauan a la Igleſia, dieſſen en cada vn año a los reyes de Sicilia tres mil onças de oro, q̃ valian cada vna ſeſenta ſueldos Barceloneſes, q̃ era otra tanta ſuma como ſe pagaua por razõ del cẽſo ala Igleſia por la Iſla de Sicilia. Allende deſto prometia el rey de Aragon,q̃ acabaria con ſu hermano,q̃ ſe obligaſſe por ſi y ſus deſcẽdiẽtes,de ſeruir al Rey Roberto, y a los q̃ le ſucedieſſen en el reyno con diez galeras armadas, pagadas por tres meſes en vn año, ſiẽpre q̃ fueſſẽ neceſſarias para la defenſa de ſu Reyno.

El Rey de Aragon pide otra vez al Papa trate la paz entre Roberto y Fadrique.

no. Esto se trato por Simon de Belloc con el Papa en Auiñon, y cõ el rey Roberto, por los meses de Iulio y Agosto deste año: y al Papa parecieron muy honestos medios de paz, y cõdecẽdia en ellos: y procuro de persuadir al rey Roberto, q̃ los aceptasse: pero el estuuo tã lexos de admitirlos, como si fuera señor de la mayor parte de Sicilia: affirmando, q̃ antes cõsintiria, que le cortassen la cabeça, q̃ venir en esto: y el Papa insto en induzirle a la cõcordia por medio de dos Cardenales grãdes amigos suyos, q̃ fueron Lucas de Flisco, y Iacobo Gaetano: y offrecien dosele vna paz tã cõuiniẽte como esta, cõ esperãça de cobrar aq̃l reyno y restituyrlo a su corona, lo perdio para siempre para si, y los de su linaje.

¶ Entendiendo el Rey don Fadrique quã determinado estaua el Rey Roberto en no dar lugar a la paz, sin quedar cõ el señorio dela Isla de Sicilia, para mas tener obligados a sus subditos a la defensa de aquel reyno, y de sengañar al enemigo, y ponelle mayor descõfiãça, trato en vn parlamẽto general que tuuo a los Sicilianos en la ciudad de Caragoça, por el mes de Deziembre passado, que los Varones y caualleros de la Isla recibiessen por conregnante con el al Infante dõ Pedro su hijo primogenito: y todos en grãde cõformidad le suplicarõ, q̃ le tomasse por su coadjutor, y se coronasse en rey: y señalose dia para la fiesta de su coronaciõ en la Pascua de Resurreciõ deste año, o segũ otro autor de aquellos tiempos escriue, en el de M.CCC.XXI. Fue coronado en rey de Sicilia por el Rey su padre, vn Domingo a diez y nueue del mes de Abril, q̃ fue el mismo dia de la Pascua, cõ gran solennidad y fiesta, aunq̃ en ella no concurrieron los Perlados, ni personas Ecclesiasticas, por el entredicho q̃ estaua puesto. De alli adelante entendio juntamẽte con su padre en el regimiento del reyno: y lo que entre otros Principes raras vezes se sue le ver, alli la necessidad lo suffria, para mayor fundamento y fuerça de la succession: porque ni los naturales codiciassen nueuo señor, y emẽdiessen, que de los dos facilmente podria ganar el vno: ni los cõtrarios pensassen, que tenian tan facil la empresa, para acometer la contra dos Principes: y dentro de dos años le caso el Rey su padre cõ madama Ysabel hija de Enrico segundo Duque de Carinthia, q̃ se llamaua Rey de Bohemia, y era viuo al tiẽpo que se concerto este matrimonio: y el Rey don Fadrique por sus cartas le daua titulo de Rey de Bohemia; y Duque de Charinthia: y assi se llamaua el, el qual compitio por la succession de aquel reyno con el Rey Ioan de Bohemia, por auer sido casado con la hija mayor de Venceslao como esta dicho.

Corona el Rey Fadrique a su hijo en la pascua de Resurreccion de 1321.

M.CCC. XXII.

Casa el Rey de Sicilia su hijo con Madama Ysabel hija de Enrico segundo Rey de Bohemia y Duque de Charintia.

¶ *De la rota que se dio a don Ramon de Cardona Capitan general de la Iglesia en Lombardia: y que fue vencido y preso en batalla Federico Rey de Romanos por el de Bauiera su contrario.* XLII.

EMBIARON el año passado el Papa y el Rey Roberto a dõ Ramõ de Cardona para socorrer en el Piamonte y Lõbardia ala parte Guelfa, que era muy perseguida de los Gibelinos, despues de auer los dexado Philippo de Valoys hijo de Carlos, q̃ estuuo en su defensa, a quien el Papa auia hecho vicario

Dõ Ramõ de Cardona por mãdado del Papa y del Rey Roberto passa al Piamonte y Lombardia a socorrer la parte Guelfa.

M. CCC. XXII.

de la Igleſia cõtra Maffeo Vicecomite y contra ſus hijos,q̃ tenian en grande eſtrecho a Genoua. Fue don Ramon con mil y dozientos de cauallo para acompañar al Legado de la Igleſia,y confirmaron ſu liga cõ Florentines,Seneſes,y Boloñeſes:y embiaron con el Marques Caualcabo de Cremona a Lõbardia mil de cauallo q̃e ſe puſieron en Rezo,y en el condado de Plazencia.Deſta parte del Po eſtauã por la Igleſia el Patriarcha de Aquileya con los del vando de la Torre, y eſtos tenian a Breſſa,Crema, y Cremona:y hazian guerra contra Galeazo Vicecomite hijo de Maffeo, que era general de la parte cõtraria. Mas como los Vicecomites y la parte Gibelina fueſſen mas poderoſos,y no baſtaſſe don Ramon, con la gente que lleuaua a reſiſtirles,ni offenderles, el Papa y el rey Roberto procuraron,q̃ Federico rey de Romanos embiaſſe ſu exercito a Lombardia contra los Vicecomites, que eſtauan declarados por deſcomulgados y ciſmaticos, con offerta que el Papa confirmaria la elecion de Federico.Con eſta eſperança embio en eſte año Federico a Enrico Duque de Auſtria ſu hermano a Lombardia,con quiniẽtos hombres de cauallo, que llamauan almetes, y juntaronſe en Breſſa diuerſos ſeñores de Alemaña por la Cruzada que ſe auia predicado contra los ciſmaticos,y eran haſta dos mil Tudeſcos de cauallo, ſin los Lombardos, q̃ eran fieles a la Igleſia, y ſin Florentines,Boloñeſes, y Seneſes. Teniendo las coſas en eſtado que ſe pudierã hazer ſeñores de la mayor parte de Lõbardia,y ſojuzgarla a la Igleſia, el Duque de Auſtria fue llamado por el rey de Romanos ſu hermano, que tenia junto ſu exercito contra el de Bauiera ſu competidor, que ſe auia reforçado de gran numero de gente:y partioſe para Alemaña. Quedo entonces en Lombardia don Ramon de Cardona capitan general por la Igleſia,y por el Rey Roberto, y junto ſu exercito,y a ſeys del mes de Iulio deſte año, fue a poner cerco ſobre la Roca de Biſagno, que eſta ſobre el Po, y ſalio Marco Vicecomite de Milan con dos mil y dozientos de cauallo, y con gran numero de gente de pie para ſocorrerla,y puſoſe junto de aquel lugar, y por otra parte Gerardino Eſpinola,que era de los deſterrados de Genoua,con grande numero de barcas baxo por el rio a combatir vna puente de barcas que don Ramon auia mandado hazer,para tener cercado el lugar por todas partes, que no le entraſſe ſocorro: y a vna miſma hora dieron ſobre el exercito de don Ramon,y ſobre la puente para romperla,y pegar fuego en las barcas:y recibiendo grande daño los q̃ acometieron por el rio ſe recogieron a tierra, a donde la batalla andaua muy reñida,y fue tal que dos vezes, ſegun Vilano cuenta, fueron rotos los Milaneſes, y perdieron mas de trezientos de cauallo,y mucha gente de pie. Pero ſiendo mas poderoſo Marco Vicecomite,q̃e don Ramõ, que no tenia ſino mil y ciento de cauallo,y con eſtos auia de defenderſe de dos exercitos, que le acometieron por dos partes, fueron vencidos los de don Ramon,y recogieron ſe a los burgos, y aunque murieron haſta ciento y cincuenta hombres de cauallo,y aun mochos de pie,fue mayor el daño que recibieron los vencedores,ſegun eſte autor lo afirma.Entonces Galeaço y los Milaneſes, y tambien muchas otras ciudades de Lombar-

No baſtando don Ramon cõtra los Gibelinos por ſer ellos muy poderoſos procuran el Papa y Rey Roberto,q̃ el Rey de Romanos les aiude y lo haze.

Batalla entre don Ramon y los deſterrados de Genoua y ſus valedores.

Queda dõ Ramon vẽcido.

Muchas ciudades de Lombardia ſe entregan al amparo del Emperador Federico.

Lombardia ſe entregarõ al Emperador Federico, y ſe puſierõ debaxo de ſu obediencia, para que el los defendieſſe de las opreſſiones del vãdo cõtrario, y los Embaxadores de Federico aſſentaron treguas con el legado, q̃ eſtaua en Valẽcia de Lõbardia haſta el primero de Octubre ſiguiente.

Sucedierõ las coſas al Emperador Federico, deſde que fue eligido en Rey de Romanos haſta eſte tiempo, muy proſperamente: y auia diuerſas vezes vẽcido y arrinconado al de Bauiera ſu contrario, y a ſus enemigos: y rehaziendoſe el de Bauiera, como era de gran valor, boluia a ponerſe en campo y ſuſtentar ſu parte. Cõtinuando ſus buenos ſucceſſos paſſo Federico con ſu exercito a hazer la guerra en el Ducado de Bauiera, a donde ſe determino de aguardar a Leopoldo ſu hermano, que yua con gran numero de gente de guerra, y viẽdo el Rey de Bohemia, y los Duques de Bauiera, en quãto peligro eſtauã ſus coſas, ſi ambos exercitos ſe juntaſſen, determinaron de anticiparſe, y ayuntando toda la gẽte de caualio que pudieron y todas ſus compañias de gente de pie, ſalierõ vn Martes antes de la fieſta de Sant Miguel de Setiembre, a dar la batalla a Federico, la qual el no pudo rehuſar ſin grãde afrenta y verguẽça. Fue entre ellos la batalla muy cruel: en la qual, ſi la gente que eſtaua de la parte de Federico, que era la de Carlos Rey de Vngria, y algunos de los proprios ſuyos vuieran hecho ſu deuer, y no ſe ſalierã della, ſe tuuo por cierto q̃ Federico aquel dia que daua vencedor, y ſin competidor. Pero huyendo los Vngaros, y cobrando ſus enemigos mas animo, quedaron vencedores y ſeñores del cãpo, y fueron preſos Federico y Enrico ſu hermano, y toda la nobleza que alli tenian de Auſtria, y de Tyrol. Affirma Ioan Vilano autor muy graue de aquellos tiempos, que duro eſta batalla deſde que el Sol ſalio haſta la tarde, por que toda la fuerça de ambos exercitos conſiſtia en la gẽte de caualio, y combatian a manera de torneo, y fue tan braua y cruel, que murieron mas de quatro mil caualleros, de las dos partes, y paſſados de ſeys mil caualios, y a la poſtre quedo el de Bauiera vitorioſo y ſeñor del cãpo. Tuuoſe a grande deſgracia de Federico eſte deſtroço, en el qual el ſe huuo valeroſiſſimamente, y como era muy robuſto, y valiente, y de gran coraçon, hizo por ſu perſona aquel dia (ſegun Cuſpiniano eſcriue) grãdes proezas, tanto que dize eſte autor, q̃ ſe affirmaua auer muerto por ſu mano en eſta batalla mas de cincuenta: y fue mayor la aduerſidad, porque Leopoldo ſu hermano, que yua con mil y quatrocientos de caualio, eſtaua ya cerca, y no llego al tiempo de la batalla, porq̃ teniendo noticia dello el de Bauiera, acelero con gran ardid la jornada, y paſſo vn rio no ſe recelando Federico del: y teniẽdole en poco, por eſtar con mayor pujança. Fue eſta batalla Martes a veynte y ocho del mes de Setiembre de mil y trezietos y veynte y dos, aunque en el año difiere mucho Cuſpiniano en la vida deſte Principe, y eſcriue, que fue en el año de mil y trecientos y veynte y quatro: pero eſto tengo yo por muy cierto, porque tuuo el Rey particular auiſo deſte caſo por Federico de Gloyach, que le embio el Rey de Romanos, auiſandole de ſu priſiõ, y moſtro el ſentimiento q̃ era razõ, porque le tenia en cuenta de hijo, y amaua mucho a eſte Principe: y por eſta cauſa embio luego

Los Vngaros hazen pierda la victoria Federico.

M.CCC. XXII.

Dura la batalla entre Federico y el de Bauiera deſde el ſalir del ſol haſta la tarde con gran eſtrago de las dos partes y vence el de Bauiera.

Pelea Federico por ſu perſona valeroſiſſimamẽte.

Leopoldo hermano de Federico q̃ iua a ſocorrerle llega tarde año 1322.

M.CCC. XXII.

luego a Vidal de Vilanoua al Papa y al Rey Roberto: porq̃ les era este caualleró muy acepto y familiar, y gran priuado suyo, y embioſe a Roberto por el dendo q̃ tenia en aq̃lla casa, ſiẽdo casado Carlos su hijo cõ la hermana de Federico, y el Rey embio a visitar a su yerno, y animarle y offrecer q̃ procuraria su libertad, y la reſtauracion de su estado, como el de sus hijos: y q̃ en persona fuera a entẽder enello si su disposicion y edad lo sufriera, o embiara al Infante dõ Alonso, sino se huuiera declarado la empresa de Cerdeña, q̃ el verano siguiente se auia de començar: la qual estaua muy en orden, y embio a consolar a su hija.

Descubre el Rey de Aragõ el sentimiẽto q̃ tiene de la prision de Federico.

¶ De los aparejos que se hizieron para la empresa de Cerdeña, y del ayuntamiento de los ricos hõbres, y caualleros destos Reynos. XLIII.

AVNQVE los aparejos de la armada para la expedicion de Cerdeña estauã muy declarados, y con grande publicacion, como la guerra se auia de hazer contra los Pisanos, y contra su comun y ciudad, q̃ teniã ocupada la mayor y mejor parte de Cerdeña, y esto se trataua en gran secreto cõ el Iuez de Arborea, q̃ se auia confederado, cõ el Rey de Aragon, porq̃ los Pisanos le tenian vsurpada la mayor parte del estado, y en la Señoria y tierras de Pisa auia muchas personas destos reynos, q̃ seguiã el sueldo de la Señoria, y otros q̃ trataua y conuersauan en aquellas partes, y el Rey estando en Barcelona, a veynte y tres del mes de Octubre deste año proueyo, q̃ el Rey don Sãcho de Mallorca, y las ciudades de Barcelona, Tarragona, Tortosa, y Valẽcia, auisaſſen a todos sus naturales, por q̃ estuuiesſẽ preuenidos de suerte, que no pudiesſẽ ser detenidos ni molestados, negociando y tratãdo en aquella Señoria. Offrecio el Rey al Iuez de Arborea cõfirmacion de todo el estado antiguo, q̃ tunieron sus predecessores: y prometiole, que despues que fuesſe adquirido, le conseruaria enel, y haria otras mercedes: y embiole diuersas cartas y poderes; para q̃ el en su nõbre prometiesſe gratificacion a los que siruiesſen en aquella guerra: y Branchaleon de Oria, y Bernabe su hijo, que eran de los mas principales, de quien el Rey entendia ser seruido para lo de Cerdeña, auian recebido del Rey en feudo los lugares y tierras que tenian en la Isla, y se ponian en orden para acudir al tiẽpo que el Infante se quisiesſe hazer a la vela con su armada: y tenia el Rey auiso de Frãces de Monsoriu, y de Berenguer de Montpaho, Bernaldo de Renat, y de Guillen de Azlor, q̃ estauã en Genoua, y en sus burgos, de todo lo q̃ Genoueses y Pisanos trataua, y de lo q̃ deliberauan hazer, y de la armada q̃ tenian, y de quien esperauan ser socorridos. En esta sazõ quiso venir ante el Rey Guelfo Conde de Donoratico, que era primo del Cardenal Lucas de Fliſco, y pretendia derecho a ciertos estados: y porque su venida podia causar suspecha a los que se offrecian de seruir al Rey en esta guerra, le escriuio, que sobreseyesſe de tratar de su pretension, hasta que la conquista fuesſe acabada, prometiendole, que entonces por contemplacion de su justicia, y de la intercession del Cardenal, sus negocios se expedirian bastante y fauorablemente. Nombro el

Ofrece el Rey de Aragon al juez de Arborea su confederado, cõfirmacion de todo el estado q̃ tuuieron sus passados.

Tiene el Rey auiso de todo lo q̃ Genoueses y Pisanos sus cõtrarios hazen.

Guelfo Cõde de Donoratico suspende su pretesſiõ respectando al Rey de Aragõ.

M.CCC. XXIII.

Almirãte de la armada contra Cerdeña Frãces Carroz.

el Rey por Almirante deſta armada a Frances Carroz, q̃ tenia grande experiencia en las coſas de la guerra por mar y por tierra: y por q̃ los gaſtos q̃ ſe offreciã eran muy grandes, mayormente faltando el ſocorro, que el Rey eſperaua del Rey don Fadrique ſu hermano, y el Rey Roberto, huuoſe de empeñar parte del patrimonio: y por la neceſſidad que auia de dinero, trato de vender el eſtado, que fue de don Guillen de Entença, que ſe dezia la varonia de Entença, al Arçobiſpo de Tarragona, y todo el honor de Valderobles, y de Iuſſibol, que el Arçobiſpo è Igleſia de Çaragoça tenian en feudo al Arçobiſpo de Çaragoça, y la franqueza de la fidelidad que el Rey tenia en el lugar de Albalate del Obiſpo: y el monedaje de Çaragoça, y diuerſas coſas de la corona, aſſi en los Reynos de Aragon, y Valencia, como en el principado de Cataluña.

Para ayuda de coſta a la jornada, vende el Rey la varonia de Entença, y el honor de Valderobles y Iuſſibol, y la franqueza de la fidelidad de Albalate.

Tuuo el Rey en Tarragona la fieſta de la Natiuidad de nueſtro Señor de mil y trezientos y veynte y tres: y de alli proueya todo lo neceſſario para la expedicion: y ſeñaloſe a los ricos hõbres y caualleros q̃ auian de yr con el Infante, que ſe juntaſſen para quinze del mes de Março en Portfangos, q̃ era en aquellos tiẽpos el puerto mas frequentado y oportuno para recogerſe en el las compañias de gentes y vituallas, por la comodidad de la nauegacion del rio. Del Reyno de Aragon fueron llamados eſtos ricos hombres, don Ioan Ximenez de Vrrea ſeñor de Biota, y del Vayo, a quiẽ ſe dio cargo del pendon del Infante, don Artal de Luna, y Artal de Luna ſu hijo, don Ramon Cornel, don Artal Duerta Comendador mayor de Mõtalbã, Blaſco Maça de Vergua, don Pedro de Luna, y Alamau de Luna hijos de don Pedro Martinez de Luna, don Acho de Foces, don Ramõ de Peralta, Pedro de Sanuicente, y Gõbal de Benauente. De los caualleros ſe apercibieron Rodrigo Ahones, Miguel de Gurrea, Pedro Gõçalez Doz Miguel Perez Çapata, y Rodrigo Capata, Fortaner de Vinyech, Guerao Abarca, Ximẽ Perez Coronel, Pedro Ortiz de Piſa, Rodrigo Ortiz de Veſimbre, Lope Ximenez de Luna, Lope Fernãdez de Luna ſeñor de Lurcenich, Gonçalo Lopez de Pomar, Garcia Frontin de Deça, y Gonçalo Garcez de Deça, Ioan Perez de Torbens, Blaſco Maça de Puyroch, Rodrigo de Sada, Pedro Martinez de Arbea, Romeo Ortiz de Laſeres, Michalet de Gurrea, Fernãdo de Luna, Eſteuan Gil Tarin, Blaſco de Exea, Triſtan de la Torrezilla, Matheo de Riglos, Gonçalo Yuañez de Moros Gil de Arazuri, Pedro Iordan de Vrries, Guillen de Entença, Ponce Vgo de Entença, Garci Sanchez de Saſes, Fernan Perez de Roniz, Martin Lopez de Rueda, Diego Lopez de Luna, Thomas Perez de Foces, Ferrer de la Nuça: Martin Gonçalez de Layana, Gonçalo Perez de Salanoua, Ioan Ximenez de Iranço, Lope Aluarez de Elpejo, y Frãciſco de Ferriol. Fueron nombrados del Reyno de Valencia. Frances Carroz Almirante de la Armada, y Nicolas Carroz, que eran ricos hombres: y Caualleros Ioan Lopez de Boyl, Bernaldo de Vilaragut, Ruy Sanchez de Ayuar, Phelippe de Boyl, Ponce de Vilaragut, Alonſo Martinez de la Morera, Bernaldo de Boxados, Gonçalo Ruyz de Lihori, Iayme Sera, y Gonçalo Sera, Berenguer Dalmacia, y Guillen Dalmacia, y Bernaldo Dalmacia, Frãciſco Deſpluges, Ramon

Iuntan ſe los ricos hõbres q̃ han de yr co el Infante en Portfangos.

Los nombrados por el Reyno de Arogon.

Los nombrados por el Reyno de Valencia.

M. ccc. xxiii.

Ramon de Boyl, Sancho Sãchez Muñoz, Ramon de Vilanoua, Iayme de Quintanal, Ioan Lançol, Bartholome Mascoses, Pedro de Cortijo, Beltran de Masdeuelles, Comino de Copones, Ramon Fabreça, Gonçalo Çapata de Alfaro, Garcia de Loriz, Arnaldo de Riusec, Ioan de Xanaueres: y Iayme Eferiua, y Ramon Montaner, que tuuieron cargo de hazer la gente de la armada de aquel Reyno. Del principado de Cataluña se nombrarõ estos varones, don Dalmau Vizcõde de Rocaberti, dõ Guerau de Rocaberti su tio, dõ Guillen de Anglesola y Berenguer Arnaldo de Anglesola, Amoros de Ribelles, y Ramõ de Ribelles, Beltrán de Castellet, Guillem de Ceruellon, y Guillermin de Ceruellon, Berenguer Arnao de Ceruellon, Ramon Berenguer de Ceruellõ Pedro de Queralt, y Guillen de Queralt, Dalmau de Castelnou, Ramon de Cardona, y Bernaldino de Cabrera, que fue Vizconde de Cabrera, y de los mas señalados caualleros en guerra y paz, que huuo en sus tiẽpos, Ramon Alamán, Gilabert de Centellas, Vgo de Santapau y Galceran de Santapau. Caualleros Catalanes se nõbraron estos: Ferrer de Abella, Thomas Çacosta, Iayme de Peramola, Guillen de Clariana, Francisco de Montbuy, Dalmau de Timor, Galceran de Casteluell, Berenguer de Copones, Guillen de Ceruera, Berenguer de Mascarata, Armengol de Pruylans, Iofre Guerau, Guillen Moliner: y Ramon Moliner, Guillen de Namontaguda, Gueraũ de Clariana, Berẽguer de Puchuert, y Galcerã de Puchuert, Pedro de Monpaho, Vgueto de Fluuia, Berenguer de Otiña, Bernaldo Cespujades, Ramõ de Perellos, G. de Boxados, Guillen de Montoliu, Pedro de Casteluell, Berẽguer de Iorba Dalmau de Rajadel, Pedro de Graña na, Simon de la Marial Guillen Bernaldo de Rialp, Bernaldo de Anglesola, Roger de Santuicente, Arnaldo de Torrellas, Pedro de Thous, Pedro de Hostalrich, Pedro de Monpaho, Guillen de Foxa Arnaldo de Maurellãs, Pedro de Bellestar, Ramon Bernaldo de Riaria, Ramon Cort, y Pedro de Foxa, y sin estos fuerõ muchos otros caualleros de la casa del Rey y del Infante, y otros auẽtureros, y erã, segun parece por las memorias antiguas q̃ hazen dellos mencion, de los buenos caualleros en armas q̃ huuo en España en sus tiẽpos.

Los nombrados del Principado de Cataluña.

El aparato del exercito y armãda de mar fue tan grande, q̃ puso en mucho cuydado a todos los Principes y estados de Italia: y señala damẽte al Rey Roberto, que estaua en estã sazon en la Proença, y embio luego a Phelippo Principe de Taranto, y a Ioã Principe de Achaya sus hermanos a Niça: para q̃ se embarcassen en las galeras q̃ alli tenia, y passassen a Napoles, a assistir a la custodia del Reyno: y no se podia creer, q̃ el Infante fuesse a la empresa de Cerdeña: antes dezian q̃ imitaua a sus aguelos, q̃ publicauan vn negocio, y emprendiã otro: y recelaua el Rey Roberto, que esta armada no fuesse contra la Señoria de Genoua: y por esta causa se despidio la gente de guerra que alli tenia de Catalanes, y Aragoneses. Tambien los Pisanos trataua con el Papa, que se pusiesse estoruo en esta empresa, y por vias exquisitas insistian, que se mandasse desistir deste negocio, pagandose al Rey lo que auia gastado en la armada: y que se cõuirtiesse cõtra el Reyno de Granada, y esto se procuraua por medio del Rey Roberto: y el Rey embio a Vidal de Vilanouá

El aparato de la armada, espanto los Potentados de Italia, y aun los puso en guarda de sus tierras.

Procuran los Pisanos, estoruar la jornada, a Cerdeña.

M.CCC. XXIII.

Imbia el Rey de Aragõa Vidal de vilanoua q̃ trate cõ el Papa impida no vẽgan los Pisanos cõ el en guerra.

lanoua a Auiñon, para que cõ el Papa ſe procuraſe de tomar alguna buena cõcordia, y medio, de ſuerte q̃ Piſanos con el fauor de la Igleſia, no ſe atreuieſſen a poner en guerra con el. Dio el Papa audiẽcia al Embaxador vn Domingo a veynte y vno del mes de Enero, en preſencia de los Cardenales Tuſculano, y Neopolion, y Lucas del Fliſco, y de Pedro de la Colona, que eran grandes amigos y ſeruidores del Rey: y aunque el Cardenal del Fliſco era Genoues, hazia el Rey grã confiança del: porque los de aquella caſa, ſiẽpre fueron muy ſeruidores de la caſa real de Aragon: y ſi aguelo deſte Cardenal recibio la ordẽ de caualleria de mano del Rey dõ Iayme, como del mas ſeñalado Principe que huuo en aquellos tiẽpos, en el hecho de las armas. Hallaronſe tãbien preſentes el Cardenal Reblaya, y el Cardenal Beltrã de Monfauenz: y en ſu preſencia Vidal de Vilanoua propuſo començando a referir deſde la donacion q̃ el Papa Bonifacio auia hecho al Rey de Aragõ del Reyno de Cerdeña y Corcega, del qual ſe auia coronado de ſus manos en Roma enel palacio de Sã Pedro, y en ſeñal de poſſeſſiõ le dio vna copa de oro, diziẽdo, que eſta donaciõ ſe luzo no por ſu requeſta del Rey, ſino porq̃ entẽdio el Papa, que mejor q̃ otro Principe ninguno de aquellos tiempos, podria reduzir el ſeñorio de aquel Reyno, a la obediencia de la Igleſia: y cõ eſte beneficio quiſo vnir cõ ſus ſuceſſores la corona de Aragõ, de quien podia ſer la Sede Apoſtolica ayudada y fauorecida. Dixo tãbien, q̃ huuo otra conſideraciõ muy principal en eſte negocio, que fue querer caſtigar el Papa, y reprimir aquella ciudad y comun de Piſa, que ſiẽpre auia ſido enemiga de la Igleſia, y la cabeça, y amparo de la parte Gibelina: para que perdieſſe ſu eſtado y fuerças, y del todo ſe cõſumieſſe ſu poder: y ſe humillaſſe ala ſanta madre Igleſia. Que auia cerca de veynte y cinco años, q̃ eſta donacion ſe hizo, y los Papas Benedito y Clemẽte, auiã recibido del Rey el homenaje, y ſacramẽto de fidelidad y vaſſallaje por aquel Reyno, y ſe auia preſtado a ſu Sãtidad, porq̃ era obligado de hazer eſte reconocimẽte a todos los Põtifices, q̃ fueſſẽ canonicamente eligidos, y que ſe deuia cõſiderar por ſu Beatitud, cõ quanto cargo del Rey, y daño y afrẽta de ſu corona, ſe auia diferido la cõquiſta de aquel Reyno: y pues nueſtro Señor le daua tal occaſion, y tan aparejado tiẽpo, para ella, y tenia vn hijo tal, q̃ podia tomar el cargo y trabajo dela empreſa, auia hecho tan grãde aparejo y gaſto para ello como a todos era notorio: y pues eſte negocio principalmẽte era de la Igleſia, y de ſu Santidad, era muy razonable è juſto q̃ ayudaſſe con ſu theſoro a tan grãdes gaſtos, como ſe ofreciã, y fauoreciеſſe cõ la decima de ſus Reynos: y ſe aſſignaſſe legado con tan fauorables gracias è Indulgẽcias, como le auia cõcedido el Papa Bonifacio de buena memoria: porq̃ entendiendo las gentes, q̃ ſocorria en eſte negocio como en propria cauſa, ſeria mas facil la empreſa: y ſi el fueſſe tan duro è inexorable, q̃ no quiſieſſe ſocorrer en tan juſto negocio, las coſas auian llegado en tal eſtado, que ſe rematarian cumplidamente, y ſe ſuſtentarian en tanto q̃ a Dios pluguieſſe, q̃ ſe cõſeruaſſen: y ſu Sãtidad quedaria cõ gran de cargo, de no auerſe inclinado a hazer algun ſocorro en los negocios, q̃ tan principalmẽte tocauan a la Sede Apoſtolica. A eſto reſpondio el Papa

Propone Vidal de Vilanoua los drechos con que pretende el Rey a Cerdeña, y jũtamẽte pide al Papa ſocorro.

que

M. CCC. XXIII.

que le parecia, q̃ el Embaxador del Rey de Aragon le daua grã carga de aquellos negocios, y que el la tenia por muy pequeña: porque el Rey sabia bien, que contra su consejo y voluntad auia comẽçado esta empresa en aq̃lla sazon. Que hartas tribulaciones, y guerras auia por el mũdo entre Christianos y para en aquel tiempo auia muy poca necessidad desta nueua cõtienda: pero q̃ bien entẽdia, que auia hecho tã grande y tan sumptuoso aparato, que no podia retirarse de su proposito: mas la ayuda quel Embaxador pedia, , q̃ se hiziesse al Rey de Aragon sobre esta empresa, seria mas necessaria que se empleasse en el Rey de Armenia, que estaua en punto de perderse: y porq̃ el Embaxador quiso hablar sobre la deliberacion del Rey de Romanos, yerno del Rey, el Papa le fue a la mano, diziendo, q̃ no le hablasse de vn tan gran traydor, q̃ auiendole el ayudado, y dado fauor en sus negocios, ofreciẽdo, q̃ seria fiel, y deuoto de la Iglesia cõtra la parte Gibelina, tenia sus inteligẽcias cõ Matheo Vicecomite, y cõ Candela Escala, siẽdo herejes: y finalmente el Cardenal Iacobo Gaetano, y otros Cardenales se interponian, en q̃ el Rey no se apoderasse de aq̃l Reyno por las armas, si no por via de paz, entregãdole la mayor parte del Reyno, diziẽdo, q̃ denia el Rey cõsiderar, q̃ los grãdes hechos no se acaban ligeramẽte: y q̃ mientras duran siẽpre amenazan nueuos peligros: y q̃ no pensasse, q̃ era facil cõquista sujetarse vna naciõ tan estrangera como eran Catalanes y Aragoneses, al ayre y Cielo de Cerdeña, siẽdo tan pestilente: y q̃ se deuia tomar exẽplo del Rey Roberto, q̃ auiendo ayũtado vna tan poderosa armada, y estando con ella, y con vn pujãte exercito de gente de cauallo, y de pie sobre Trapana, se vio muy en breue cõsumido de todo: y q̃ el mismo Rey de Aragõ se acordasse, cõ quãta pujãça auia ydo sobre Almeria, y lo q̃ hizo. Mas a esto respõdio Vidal de Vilanoua, q̃ en los hechos q̃ se auian de executar cõ las armas mucho se auia de auẽturar, y q̃ el Rey de Aragõ, y sus naturales muy acostũbrados estauan de auenturarse en sus empresas: y por la gracia de ñuestro Señor, siẽpre auian salido cõ honra y estimacion de todas ellas.

No quiere el Papa dar socorro al Rey de Aragõ para el intento de Cerdeña.

El Cardenal Gaetano y otros, se interponen a procurar no se prosiga la guerra cõtra Cerdeña.

Respuesta de valeroso pecho q̃ da Vidal de Vilanoua.

Entõces por medio del Cardenal Napoliõ, se acordaron Vidal de Vilanoua, y fray Guido Arçobispo de Arborea, que el Rey hiziesse donacion a Vgo Vizconde de Bassò, y juez de Arborea, del estado q̃ tenia en Cerdeña, para el y sus sucessores legitimos con çenso de tres mil florines en cada vn año, por el qual auia de hazer homenaje y sacramento de fidelidad por si, o por su procurador, y auia de dar al Rey ochenta mil florines de oro del cuño de Florencia.

Concierto en orden a la pretension de Cerdeña.

¶ *De la guerra que se començo por el Iuez de Arborea, cõtra los Pisanos q̃ estauã en Cerdeña: y del socorro q̃ el Rey le embio, antes q̃ partiesse el Infante.* XLIIII.

COMO La embarcacion del Infante se declaro, q̃ auia de ser para mediado el mes de Março, y despuesse difirio hasta quinze de Abril, el juez de Arborea rõpio la guerra cõtra Pisanos, q̃ la Señoria tenia para la defensa de

dé aquella Iſla, y ſegũ Vilano eſcriue, auian mandado fortificar a Villadeigleſias, que era vn lugar muy principal y de grande importancia, y otras fuerças y Caſtillos de la Iſla, y teniã gẽte de cauallo y de pie a ſu ſueldo debaxo del gouierno del juez de Arborea, para reſiſtir a la armada del rey de Aragon. Affirma eſte autor, q̃ el juez teniendo a ſu mano a Oriſtã, y caſi la tercera parte del Reyno, ſe rebelo cõtra la Señoria, a treze del mes de Abril: y mando matar quantos Piſanos auia, y la gente de guarnicion que eſtaua en ſus fuerças: y luego embio ſus menſageros al Rey de Aragon, para que ſe dieſſe prieſſa en ſu yda: y que la ocaſion de ſu rebellion ſe dezia ſer, porq̃ los Piſanos le hazian mal tratamiento, y quando ſucedio en ſu eſtado, ſe opuſo contra el la Señoria, diziendo, que era baſtardo, y que le conuino cõponerſe y pagar diez mil florines, por entrar en ſu eſtado: y por eſta cauſa jamas fue deſpues ſu amigo. Eſto que Vilano eſcriue del rompimiento ſe verifica por las memorias antiguas deſta empreſa: porque eſtãdo el Rey en Barcelona a veynte de Abril dando prieſſa, que el Infante partieſſe, ſe detuuo por vn gran temporal de viẽto, y tempeſtad y fortuna de la mar q̃ hizo en aquella coſta, que no pudo partir: y deteniendoſe por eſta cauſa haſta el ſegundo de Mayo, llego a Barcelona vna barca que embio el juez de Arborea, auiſando del rompimiẽto, y del eſtroço que ſe auia hecho en la gente de la Señoria: y pedia, que aceleradamẽte fueſſe la armada, porq̃ por auer tomado la voz del Rey, y hecho muy grande daño en las perſonas y bienes de los Piſanos que eran rebeldes, la Señoria de Piſa mãdo juntar luego ſu armada, y podria recebir mucho daño. Viſto quãto importaua para el buen ſucceſſo de la empreſſa, proueer que en los principios della el juez de Arborea no pudieſſe ſer ofendido de ſus aduerſarios, acordo el Rey de embialle luego ſocorro, y que fueſſen con algunas cõpañias de gẽte de cauallo y de pie don Dalmau Vizconde de Rocaberti, y Guerau de Rocaberti ſu tio, q̃ erã de ſingular eſfuerço y valor, y muy experimentados en las armas, y de gran prudencia y conſejo: y mando el Rey yr con ellos otros dos ricos hombres q̃ fueron Beltran de Caſtellet y Vgo de Santapau, y muchos caualleros: y lleuauan ciẽto y ochenta de cauallo, y algunas cõpañias de Almogauares, q̃ ſe pudieron recoger en Barcelona, a donde eſtaua el Rey y el Infante: porque todos los ricos hombres, y la otra caualleria y gente de guerra eſtauan ya en el puerto, de donde ſe auia de hazer la armada jũta a la vela. Montaner dize, que eran eſtas compañias que paſſaron primero a Cerdeña, dozientos de cauallo y dos mil de pie, lo que no parece verifimil, no ſiendo mas de tres las naues en que yuan, ſegun conſta por letras del Rey. La Señoria de Piſa embio luego con ſu armada por eſta nouedad ſeteciẽtos hombres de armas, y mucha gente de pie. Eſtos ricos hombres ſe hizieron a la vela de Barcelona, a ſeys del mes de Mayo: y el Infante ſe fue a recoger luego en veynte galeras q̃ tenia a Portfangos, y el Rey por tierra a Tortoſa, para dar prieſſa en la expediciõ. Tuuo el Vizcõde muy buẽ viaje, y fue a deſembarcar a Oriſtan: y antes de ſu llegada embio al juez vna barca armada, auiſãdole de ſu yda: porq̃ pudieſſe proueer como ſu gẽte y caualllos deſembarcaſſen mas comodamente: y acudio a defender

Rebelaſe el Iuez de Arborea contra la Señoria de Piſa.

El Iuez de Arborea pide a grã prieſſa ſocorro al Rey de Aragõ

M.CCC. XXIII.

Va el Vizconde de Rocaberti a ſocorrer al Iuez de Arborea.

Llega el Vizconde cõ buen tiẽpo a deſembarcar a Oriſtan y de allí auiſa al Iuez de ſu llegada.

defender la tierra, mientras el Infante llegaua, y reparar la gente en Oriſtan, ſin dar lugar que ſe deſmandaſſen por la Iſla los ſuyos.

¶ *Del paſſaje del Infante dõ Alõſo a la Iſla de Cerdeña, y del cerco que puſo ſobre Villadeigleſias. XLV.*

SIENDO llegado el Infante don Alõſo a Portfangos, arribaron alli el Almirante Frances Carroz con veynte galeras q̃ ſe auiã armado en el Reyno de Valencia, y las veynte del Rey de Mallorca, cuyo Almirante y Capitã general era Vgo de Torzo. Refiere Mõtaner, que fue tanta la gente que ſe ayunto para yr con el Infante a eſta empreſa, que al tiempo del recogerſe quedaron mas de veyntemil hombres, que no pudieron caber en las naues y leños y taridas de la armada. Eſtaua el Rey con la Reyna ſu muger, y con los Infantes ſus hijos en aquel puerto: y antes que ſe embarcaſſe el Infante, le amoneſto, que ſe acordaſſe de las victorias, que ſus predeceſſores auian alcãçado, y entre otras coſas que como muy buẽ Capitã y valeroſo caualiero le dixo, ſegun el Rey don Pedro refiere, fue, q̃ ſi dieſſe batalla a ſus enemigos, acometieſſe, y hirieſſe el primero animoſa y poderoſamente, con determinado propoſito de vencer, o morir: repitiẽdo eſtas poſtreras palabras por tres vezes, diziẽdo. Vẽcer, o morir. Tambien le dixo, q̃ muchas vezes ſe auia viſto, y acõtecia, q̃ por auiſo è induſtria de vn caualiero ſe ganaua vna batalla: y q̃ antes q̃ la huuieſſe de dar, tuuieſſe a todos ſus caualleros jũtos, y ſi alguno faltaua, le eſperaſſe, porq̃ ni perdieſſe la ocaſiõ del cõſejo, por el qual podria vẽcer, ni fueſſe cauſa, q̃ aquel quedaſſe cõ mẽgua, no teniẽdo parte de la gloria del vẽcimiento cõ los otros. Embarcoſe el Infante en aquel puerto cõ la Infanta doña Teresa ſu muger en vna noca a treynta del mes de Mayo: y aquel dia cõ buẽ tiẽpo ſe hizo la armada a la vela, aunq̃ el rey dõ Pedro en ſu hiſtoria dize, q̃ fue el primero de Iunio: y tomaron la via de Cerdeña, pero por viẽto cõtrario ſe huuo de boluer toda la armada, y al quinto dia entraron en el puerto de Mahõ, y alli ſe detuuo quatro dias, y mãdo el Infante, q̃ los caualios q̃ lleuauã en las galeras, ſe ſacaſſẽ a tierra, y la gẽte tomaſſe refreſco. Era toda la armada de ſeſenta galeras, y veynte y quatro naues grueſſas, y entre otros nauios menores llegaua a trezientas velas. Mas porq̃ ſe vio el peligro q̃ auia en la tardãça, ſi huuieſſe de eſperar las naues, y teniã nueua, q̃ la Señoria de Piſa embiaua ſocorro de gente de caualio y de pie, a la Iſla de Cerdeña, fue acõſejado el Infante, q̃ ſe partieſſe cõ las galeras, y ſalio de noche a nueue de Iunio de Mahõ: y porq̃ era bonança, toda aq̃lla noche nauegarõ a remo, y otro dia cõ muy buẽ tiempo hizierõ vela, y en breues dias atrauieſſarõ el golfo: y a treze del mes de Iunio llegarõ al cabo de S. Marco, q̃ eſta junto de Oriſtan: y porq̃ el Vizconde de Rocaberti, y los otros ricos hombres que con el paſſaron con ſu gẽte, y con la que el juez de Arborea, les dio, ſe fueron a Quart, q̃ es vn lugar q̃ eſta a vna legua del Caſtillo de Caſtro de Caller, para impedir, q̃ no le entraſſe ſocorro, parecio a los del cõſejo del Infante, q̃ fueſſe a deſembarcar en el puerto de Palma de Sols. Haziẽdo

Queda mucha gente de la recogida para yr cõ el Infante porq̃ no cabẽ en las fuſtas.

Razon notable con q̃ el Rey ſe deſpide del Infante.

Contando nauios menores llegauan a trezientas velas de la armada.

Parteſe el Infante del puerto de Mahõ con ſolas las Galeras, por la neceſſidad que auia de ſu llegada.

ſu

ſu viaje las galeras para tomar aquel puerto, leuantoſe vna gran tẽpeſtad de mar por viento Proençal hazia la media noche, y paſſando el eſtrecho q̃ ay entre Cerdeña y la Iſla de ſant Pedro, ſe perdio vna galera delas del Rey de Mallorca, en la qual yua dõ Ramõ de Peralta, y anegaronſe algunos caualleros y marineros. Entro el Infante cõ las galeras a treze de Iunio enel puerto de Palma de Sols, y figueirõ las naos y toda la armada q̃ quedo en Maho, cõ tã proſpero tiẽpo, que otro dia arribaron al miſmo puerto: y a quinze de Iunio ſalio toda la caualleria, y exercito a tierra: y tuuierõ a buẽ aguero los q̃ dauã credito a ſemejãte vanidad, q̃ la primera tierra q̃ tomarõ, fueſſe de aq̃l nõbre, por dõde adeuinauan por muy cierta la gloria del vẽcimiẽto. Llamaſe aq̃l lugar Palma de Sols, por eſtar en las ruynas de vn lugar muy famoſo y nõbrado de aq̃lla Iſla, q̃ ſe llamo antiguamente Sulci, q̃ fue colonia y poblaciõ de los Cartagineſes. Luego vino el juez de Arborea a hazer reuerẽcia al Infante cõ todos los ſuyos y recibieron, y juraron por ſeñor al Rey, y al Infante como a ſuceſſor, y muchos Sardos principales dela iſla. Tuuoſe alli cõſejo, de lo q̃ ſe deuia hazer, y deliberoſe por el parecer del juez de Arborea, q̃ el Infante fueſſe a cercar a Villadeigleſias, y ſegũ Mõtaner dize, lo procuro, porq̃ de aquel lugar recibia mucho daño toda ſu tierra, y mayor q̃ de Caller, ni de otra parte dela Iſla: y el Infante mãdo a Arcal de Luna hijo de Don Artal, q̃ cõ trezieẽtos de cauallo fueſſe a reconocer el ſitio de Villadeigleſias, y a dar vna viſta a los enemigos: y eſtuuo vn dia cõ ſu gente en el cãpo delãte de la villa, y no ſalio ninguno de los de dẽtro. Partio de Palma e lInfãte cõ ſu exercito a veynte y cinco đ Iunio, ya veynte y ocho puſo cerco ſobre aq̃lla villa, y embio al Almirãte cõ veynte galeras, para q̃ cercaſſe y combatieſſe el caſtillo de Caller, y ſe jũtaſſe cõ el Vizcõde de Rocaberti, q̃ era ſu primo hermano q̃ eſtaua ſobre el, y auia en ſu defenſa haſta trezieẽtos de cauallo, y diez mil de pie, y el Vizcõde tenia ya el caſtillo en mucho eſtrecho, y les talarõ la mayor parte de la vega: y mãdo el Infante paſſar todo el roſtro de la armada ala playa de Canelles, q̃ eſta a diez millas de Villadeigleſias: para q̃ alli ſe deſembarcaſſen los trabucos, y todos los otros aparejos para el cõbate. Puſoſe el Infante cõ todos los caualleros de ſu caſa y corte frõtero de la Igleſia de ſanta Maria de Valuerde, y dõ Artal de Luna, y ſu hijo, y otros ricos hõbres de Aragõ tomarõ vn cerro, q̃ eſtaua delãte dela torre Piſana, y dõ Ramõ de Peralta cõ otros ricos hõbres y caualleros Caralanes y Aragoneſes otro, q̃ eſta a la parte de poniente: y don Pedro de Queralt, y Beltrã de Caſtellet tomarõ el valle, q̃ eſta delãte de la puerta de ſan Antonio. A otra parte puſierõ ſus eſtãcias dõ Guillen de Angleſola, y don Ioan Ximenez de Vrrea, y otros ricos hõbres y caualleros frõtero de vna puerta q̃ ſe dezia de Mõtebarlao, y hazia la parte de oriẽte ſe puſo el juez de Arborea cõ la gẽte đ la Iſla. Parecio a algunos del cõſejo del Rey, q̃ ſe cõbatieſſe la villa y dioſe el cõbate a ſeys de Iulio, y recibieron los nueſtros mucho daño, por falta, ſegũ ſe creyo, de los q̃ fuerõ a reconocer la caua, q̃ hizierõ relaciõ. q̃ era menor, y parecioles deſpues muy ancha, y mas honda de lo

M.CCC. XXIII.

Llega el Infante cõ las galeras al puerto de Palma de Sols y al otro dia llegarõ las naos cõ la demas armada que quedo en Maho.

El juez de Arborea y muchos Sardos juran al Infante por ſeñor.

Artal de Luna va a reconocer el ſitio de Villadeigleſias.

Cerco de Villadeigleſias y del Caſtillo de Caller.

Como ſe repartieron las eſtancias para el combate de Villadeigleſias y lo que en el ſucedio.

M.CCC. XXIII.

que se entendio, y fue en este combate muy mal herido vn varon muy principal de Cataluña, q̃ se llamaua Vgueto de Santapau. Llego el juez de Arborea con los suyos, y con diuersas compañias de gente de caualllo, y de pie al real a tres del mes de Iulio, y alli hizo al Infante el homenaje ligio, q̃ llaman en Italia, reconociẽdo tener su estado en feudo por el rey de Aragon, con censo de tres mil florines de oro, que se auian de pagar en cada vn año el dia de San Pedro, y S. Pablo: y mas se obligo de dar luego al Rey los ochenta mil florines, para ayuda a los gastos de la guerra: y diosele el estado, y juzgado de Arborea perpetuamente en feudo, segun la costumbre de Italia, para el y sus successores legitimos, y todas las villas y castillos, q̃ entõces tenia en su poder. Fue este siempre fiel y buẽ seruidor al Rey y a su hijo, y por causa de su valor, y ser muy leal a la corona de Aragon, fue gran parte, q̃ la Isla se pudiesse conseruar y defender a los principios dela conquista. Despues vinierõ al real, que el Infante tenia sobre aquella villa, Bernabe de Oria hijo de Brancaleõ, y otros varones y señores de aquella casa de Oria, a hazer reuerencia al Infante, y le prestarõ homenaje por los lugares y castillos que tenian en aq̃lla Isla: y lo mismo hizierõ los de la ciudad de Sacer, y los Marqueses de Malaspina, y todos los otros lugares, sino fuerõ los q̃ tenian por el comun de Pisa, q̃ se auian fortificado, q̃ eran el castillo de Castro, q̃ es el mismo q̃ se llama el castillo de Caller, Villadeiglesias, Aguafreda, Iouosaguarda, Orgulloso, Vilastre, Quirra, Patres, y Terranoua. Tuuo se trato y intelligẽcia con los de Sacer, y ofrecierõ, q̃ en llegando la armada se rẽdirian al Infante, y se reduziran ala obediẽcia del Rey de Aragon, y assi lo cumplieron: en lo qual entẽdio vn Guantino Catoni, principal Saceres, y esto fue muy importante: porq̃ los Pisanos auian hecho nueuamẽte vna poblaciõ hàzia Terranoua, que es el lugar mas cercano de Pisa, y de Corcega, adonde tomauan tierra, y tenia deliberado el Infante de yr de alli a Terranoua, por auer aq̃l lugar, porq̃ de alli se quitaua a los contrarios la comodidad q̃ tenian de ser socorridos: y embio el Infante a Sacer por capitan y gouernador a Guillen Moliner. Desta prouision recibieron los Genoueses, q̃ estauan dẽtro de la ciudad de Genoua, q̃ eran de la parte Guelfa, grã sentimiento: porq̃ el Infante auia recebido a su mano la ciudad de Sacer, y puesto capitan a pedimiento de los Sacereses: y publicauan, que era en notorio agrauio suyo: y q̃ hasta aq̃l tiempo siempre los de Sacer acostũbraron de pedir gouernador y capitan al comun y Señoria de Genoua. No passarõ muchos dias q̃ se determino dar otro cõbate a Villadeiglesias: y mando salir el Infante a tierra la gente de la armada: y fue combatida a veynte de Iulio, y murio mucha gente de ambas partes, y fue acordado de no combatirla, sino q̃ la batiessẽ, y estrechassẽ de suerte, q̃uo pudiesse entrarle socorro, ni bastimẽtos: y porq̃ los de dẽtro se aprouechauã de cierta agua, q̃ entraua por arcaduzes en la villa, y por vnos caños baxo de tierra, se la quitaron.

¶ En este medio el Almirãte Frãces Carroz, q̃ era ydo cõ las veynte galeras para impedir, q̃ no se pudiesse socorrer por mar el castillo de Caller, que

El juez de Arborea haze el homenaje q̃ llaman ligio con la obligacion de pagar el feudo, al qual da el Rey el estado y juzgado de Arborea, con feudo para el, y a los suyos.

Los dela casa de Oria vienen a hazer los homenajes por los lugares q̃ tenian en la Isla.

Los de Sacer, y Marqueses de Malaespina, y toda la Isla hazẽ lo mismo, sino los q̃ se tenian por Pisa.

Guillen Moliner va por gouernador de Sacer, lo qual siẽten mucho los Genoueses de la parte Guelfa.

Otro combate a Villadeiglesias, y lo q̃ sucedio.

M.CCC. XXIII.

que lo tenia cercado el Vizcõde de Rocaberti, acordo de coſtearla Iſla cõ ſus galeras, y tãbiẽ la Iſla de Corcega: y de alli paſſar a ponerſe a viſta del puerto Piſano, para mayor daño y afrẽta de los enemigos: y mãdo el Infãte, q̃ Ramonet de Peralta, y Bernaldino de Cabrera cõ ſus cõpañias y cõ muchos caualleros y hijos dalgo, q̃ llamauan de parage, y cõ algunas cõpañias de almogauares fueſſen cõ el almirante, y fuerõ al puerto de Vllaſtre, y rindioſeles el caſtillo. De alli paſſarõ a Terranoua, y cõ batierõla: pero tenia muy buena gẽte de guarniciõ, y no pudierõ entrarla, aunq̃ les ganaron vna torre. Deſpues de auer coſteado nueſtras galeras la Iſla de Cerdeña, paſſarõ a Corcega: y eſtando de la otra parte de Puertouiejo, como ſobreuenia el inuierno, y todas las coſtas de Corcega ſon muy peligroſas, y la playa de Piſa no tiene ningun abrigo, por eſto y porq̃ no teniã mãtenimiẽto para mas de quinze dias, y les faltauã mas de ſeteciẽtos hõbres, q̃ auiã muerto de dolẽcia, parecio al almirante de no atraueſſar a puerto Piſano: y dio la buelta para la Iſla de Cerdeña: y por q̃ tuuo nueua, q̃ auiã ſalido de Piſa treinta y cinco galeras para ſocorrer el caſtillo de Caller de gẽte y baſtimento, recelando no hizieſsẽ daño enlas galeras, y armada del Infãte q̃ eſtaua enel puerto de Canelles, que q̃dauã caſi ſin gẽte, por la grãde mortãdad q̃ ſobreuino en los nueſtros, boluioſe al golfo, delãte del caſtillo d̃ Caller, adõde el Infãte auia embiado toda la armada, porq̃ entraua el inuierno: tãbien ſe proueyo aq̃llo para q̃ juntamente con el Vizconde de Rocaberti, y ſu gente, q̃ eſtauan en Quart, eſtrechaſſen, y cõbatieſſen el caſtillo: y puſierõ ſe en vn cerro, q̃ ſe llamaua Bonayre, a dõde hizierõ ſu fuerte. Otro dia llegarõ al Cabo las treynta y cinco galeras de Piſa, y eſto fue tan acojũtura, q̃ ſi no ſe hallara el almirãte en el puerto, las naues y galeras dela armada corriã grande peligre, por eſtar ſin gente, q̃ la mas auia muerto de dolẽcia. Creyẽdo el almirãte, q̃ acometeriã, mãdo poner en ordẽ de batalla ſus veynte galeras, y otras dos q̃ auiã llegado entonces, que eran ydas a Piſa para tomar lẽgua de los enemigos: pero no oſaron ni pudieron ſocorrer el caſtillo, y aſſi ſe fuerõ. Como aquella regiõ y cielo tiene el ayre muy peſtilẽte, por ſu corrucion recrecieron en el eſtio graues enfermedades y dolẽcias en el exercito, y vna grã mortandad: y apenas q̃do perſona, q̃ no adoleciеſſe y muchos ricos hõbres, y caualleros y gente muy principal murieron: y eſto fue tan generalmẽte, que eſcriue el Rey dõ Pedro en ſu hiſtoria, q̃ no auia quien hizieſſe la guarda, y faltauan las velas, y quiẽ enterraſſe los muertos. El Infante adolecio, de manera q̃ tuuo vna muy graue enfermedad, ſin que paſſaſſe dia, q̃ no tuieſſe fiebre: y cõ el adolecio la Infãta, y ſe le murierõ todas ſus dõzellas y fue neceſſario, q̃ ſe ſiruieſſe de las naturales dela Iſla. Cõ todo eſte trabajo y peligro, q̃ fue muy grãde, nũca el Infãte quiſo ſalirſe del real, aũq̃ ſe lo acõſejauã los medicos, y eſtuuo en grande auentura ſu vida: y los mas dias, ſegun Mõtaner dize, ſe armaua eſtãdo con calentura. Fue tan grande la mortandad que ſobreuino en aquel exercito, que ſe affirma auer muerto la mitad de la gente que vua en eſta armada: y de los que q̃darõ ninguno ſe eſcapo de dolencia

Rindeſe el Caſtillo de Vllaſtre.

Combate de Terranoua.

Mortandad y hambre en la gente de guerra y por ella buelue toda la armada a inuernar enfrente de Caller.

Llegan las galeras de Piſa a dar ſocorro al Caſtillo y no ſe atreuen y ſe van.

Grande mortãdad de enfermedades en el exercito del Infante.

Enferman el Infante y la Infanta y ſe le mueren todas las dõzellas y cõ todo eſto no dexa el Rey.

M.CCC. XXIII. cia, y que no llegaſſe a la muerte, y duro no ſolamente en el eſtio y otoño, pero en el inuierno, que fue muy lluuioſo y frio, y de los muertos ſe engendro vna terrible inficion.

De los tratos q̃ el Rey traya en Italia, para fauorecer ſu empreſa: y del ſocorro que ſe aparejaua de embiar al Infante a la Iſla de Cerdeña. XLVI.

El Rey Roberto ayuda la empreſa de Cerdeña, por ſer en deſtruccion de Piſanos

El Rey Fadrique trata de cõcordia con el Rey de Aragon, y los de Piſa

Embaxada del Rey de Aragõ a las Señorias en Italia, para contra los Piſanos.

DEſpues de ſer partido el Infante con ſu armada, el Rey mãdo cõuocar cortes generales del principado de Cataluña para Barcelona a la fieſta dela Madalena: para que los perlados y ricos hombres, y vniuerſidades le aconſejaſſen y ayudaſſen a la profecuciõ dela conquiſta del reyno de Cerdeña, y Corcega: y eſtuuieſſen las coſas apercebidas para en qualquiere neceſſidad q̃ ocurrieſſe. Tratana jũtamẽte cõ Guelfos y Gibelinos, por q̃ ſegun eſtauan las coſas en Italia, de ambas partes pẽſaua ſacar prouecho: y porq̃ Conrado de Oria Almirante de Sicilia, que era el principal caudillo del vãdo Gibelino, auia embiado a Barcelona vn primo ſuyo, q̃ ſe dezia Nicolas de Oria, y a vn Frã ciſquino de Manelia, para pedir en feudo el caſtillo y lugar de Calui en la iſla de Corcega, el rey ſe lo concedio con toda ſu juriſdicion, y mero y mixto imperio, como Omberto de Oria ſu padre lo ſolia tener: y retuuoſe el rey las minas: y a Nicolas de Oria, q̃ era hijo de Iayme de Oria, dio en feudo vn lugar y caſtillo dela miſma iſla, q̃ ſe llama Patrimonio: y por el hizo pleyto homenaje al rey. Las coſas eſtauã de manera, q̃ el rey Roberto, q̃ era el protector del vando Guelfo, no daua ningũ eſtoruo a eſta empreſa, antes la fauorecia, por ſer en deſtruyciõ delos Piſanos, que erã ſus mayores enemigos: y el Rey dõ Fadriq̃ por otra parte q̃ fauorecia al comũ de Piſa, procuraua, q̃ ſe tomaſſe alguna cõcordia cõ el rey de Aragõ, y lo ſolicitaua enſu nõbre en la curia Romana Chriſtiano Eſpinola, y otros embaxadores, q̃ erã ydos para tratar de la paz, o tregua entre el, y el rey Roberto. Cõ eſta ocaſiõ embio el rey en principio del mes d Setiẽbre deſte año, eſtãdo en Barcelona, a Alberto de Gateli a las ciudades de Florẽcia, Sena, Boloña, Piſtoya, y Peroſa de la parte Guelfa, para q̃ cõ Marco, y Angaraymo Cõdes de Biſerno, trataſſẽ cõ aq̃llas Señorias, lo q̃ ſe auia platicado cõ ellos, ſobre la conquiſta de Cerdeña: y en ſu nõbre ſupieſſẽ, q̃ el Infãte dõ Alõſo ſu hijo cõ grãde armada y exercito de gẽte de canallo y de pie procedia en la empreſa proſperamẽte, de ſuerte, q̃ era recebido, y obedecido en ſu lugar por todos, excepto por los Piſanos: q̃ como rebeldes y enemigos ſuyos y de ſu derecho y juſticia le reſiſtiã. Embiauales a dezir el rey, q̃ como quiera q̃ el creya de cierto, q̃ los Florẽtines y otros comunes, a quien tãto tocaua aq̃l negocio, procurauã de proceder cõtra los Piſanos, cõ todo ſu poder y fuerças, viendoles en quã trabajoſo eſtado ſe hallauã, por q̃ aq̃lla empreſa mas facilmẽte ſe acabaſſe, q̃ era no ſolamẽte hõra del rey, pero prouecho y grande ſeguridad de aq̃llas Señorias, y de todo ſu vando y liga, y en final deſtruyciõ del comũ y nõbre Piſano, ſupieſſẽ, q̃ entõces eſtauã las coſas de manera, q̃ podiã auer vẽgança delas injurias recebidas, y en pũto de ſojuzgar para ſiẽ

Cortes generales en Barcelona para la cõquiſta de Cerdeña y Corcega.

El Rey tratana con Guelfos, y Gibelinos y da a Conrado de Oria el lugar y caſtillo de Calui en Corcega en feudo.

Da a Nicolas de Oria en feudo el lugar y caſtillo llamado Patrimonio.

pre

M. CCC. XXIII.

pre a ſus enemigos. Pues el tiẽpo era tan cõueniẽte, quiſieſſen hazer, lo q̃ a ellos tocaua, cõ mouer guerra con los de ſu vãdo ala cabeça de dõde reſultaua todo el daño: pues eſtaua en eſta ſazõ en tãta fatiga, q̃ auia deacudir a tantas partes para defenderſe, pues el, y el Infante ſu hijo no auian de ceſſar ni deſiſtir, haſta dar remate a ſu empreſa. Mas como Florẽtines queriã, q̃ el rey ante todas coſas prometieſſe, de no tomar ningũ aſſiẽto, ni cõcordia cõ Piſanos, ni cõ los Gibelinos q̃ llamauã Blãcos, nicõ otros ſus enemigos, ſino q̃ ſe cõfederaſſe cõ la Señoria de Florencia, y cõ los otros eſtados, q̃ erã deſu liga, y no tomaſſe debaxo de ſu protectiõ la ciudad de Piſa, ni a los q̃ eran ſus aliados, y eſto podia dañar mucho a la empreſſa de Cerdeña, no ſe pudo cõformar cõ ellos, entẽdiẽdo, q̃ ſola la publicaciõ deſta liga fuera de grãde impedimẽto ala cõquiſta de cerdeña

Los Florẽtines pidẽ al Rey haga liga cõ ellos entre Piſanos y Gibelinos y no ſe concluye.

El Rey repara el exercito de gente pagada por quatro meſes.

¶ Sabiendo el rey, q̃ el almirãte de la armada del Rey de Mallorca ſe auia venido por dolencia, procuro, q̃ el Rey dõ Sancho embiaſſe otro en ſu lugar, y fue Bernaldo Guillem de Torcino: y entendiẽdo, q̃ la armada y exercito ſe auia tanto diminuido, y q̃ faltaua caſi la metad de la gente, proueyo luego, q̃ partieſſe Guillem de Aulomar cõ algunas naues, y con dozientos balleſteros, y quinientos remeros, y otros tantos ſoldados pagados por quatro meſes. Deſpues mando yr a fray Martin Perez de Oros Caſtellan de Aimpoſta, q̃ era vn cauallero de gran valor, y de los mas eſtimados de aquel tiẽpo, y ſe auia viſto en diuerſos trãres de guerra por tierra y por mar, para q̃ eſtuieſſe en el cõſejo del Infante ordinariamente, y aduirtio a ſu hijo, que

Don Fr. Martin Perez de Oros Caſtellã de Aimpoſta va por conſejero de el Infante.

aunq̃ eran los mas principales en ſu cõſejo dõ Artal de Luna, y dõ Guillen de Angleſola, tuvieſſe en mucho el cõſejo del Caſtellan de Aimpoſta: y porq̃ el Infante no ſe ayudaua del ſocarro del Rey dõ Fadrique ſu tio, teniẽdole tã cerca, por ordẽ y inſtrucio del Rey, porq̃ el Papa y el Rey Roberto no ſe agrauiaſſen dello, el Rey le eſcriuio, q̃ para la primauera, o antes, ſi tal neceſſidad ſe ofrecieſſe, ſe valieſſe del, cõ q̃ no hizieſſe cõ el ninguna empreſa. Tras eſto mãdo el Rey armar diez y ocho galeras muy ligeras de remos, porq̃ ſe entẽdio, q̃ auia grande falta dellas en la armada, y los Piſanos ſe dauan mucha prieſſa de poner en orden la ſuya para fortificar y baſtecer el caſtillo de Caller, y armauan las galeras de Genoueſes, q̃ eran ſubditos del Rey Roberto, y de Proençales, y de ſu comũ de Piſa para embiar a Cerdeña diuerſas cõpañias de Tudeſcos, y de Toſcana de cauallo, y de pie para q̃ por mar y por tierra pudieſſe reſiſtir y ofender al exercito, y gẽte del Infante: no embargante, q̃ procuraua la paz con el Rey, y la tratauan por medio del Rey dõ Fadrique, como dicho es. Tãbien mando el Rey apercibir a don Pedro Fernãdez de Vergua, y a Blaſco Maça de Vergua ricos hõbres de Aragon, y adõ Beregner de Angleſola ſeñor de Angleſola, Bernaldo Ramon de Ribelles, Guillen de Bellera, y a dõ Ramõ de Cardona ſeñor de Tora, y Arnaldo de Eril, para embiarlos cõ cõpañias de gente de los lugares del principado de Cataluña, en ſocorro al Infãte

El Rey haze armada y la embia cõgente a Cerdeña al Infante.

¶ *De lo que el Rey proueyo cerca dela perſona de fray Iayme de Aragõ ſu hijo, por ſu diſſoluta vida. XLVII.*

M.CCC. XXIII.

Costũbres malas del Infãte don Iayme, dã grande pena al Rey.

QVando el Rey estaua cõ mayor cuydado de la vida del Infãte dõ Alonso su hijo, y del sucesso q̃ tenia aq̃lla empresa, q̃ auia llegado a gran trãce y peligro, no le dauã menos fatiga las desordenadas costumbres, y dissoluta vida de fray Iayme de Aragõ su hijo, el qual parecia, q̃ auia renunciado la primogenitura, y dexado el siglo, para entregarse del todo, y rẽdirse a diuersos vicios. Como dexo de ser Principe, assi daua a entender, q̃ trataua de descõponerse del todo, y desgraduarse de la dignidad de cauallero, y religioso, q̃ auia professado primero en la Ordẽ del Espital de S. Ioan, y despues en la de Calatraua en el conuẽto de Mõtesa, y siẽdo razõ, q̃ se pẽsasse, q̃ auia sido mouido, è inspirado para seruir mas libremẽte a nuestro Señor, y para perseuerar en sãtas obras: y q̃ como tan notable y señalada persona se ocuparia en actos y exercicios virtuosos, y de religiõ, dẽde a pocos dias trocando el estado q̃ auia escogido como mejor, con reprouada vida, viuiẽdo torpe y deshonestamẽte, declino de tal manera en viles torpezas, q̃ fue en grãde offensa de nuestro Señor, y infamia de su religiõ: y en mucha mẽgua del rey su padre, y de los Infãtes sus hermanos. Pensando, q̃ sus consejos se podiã corregir, y teniã emienda, diuersas vezes el rey de palabra y por escrito, y cõ terceras personas, cõ amonestaciones de padre procuro de le desuiar de aq̃l camino: y q̃ siguiesse el q̃ auia votado, y guardasse su religion: pero todo aprouecho muy poco, y continuaua en su mala vida, y era de cada dia peor: y visto por el Rey, q̃ era incorregible, determino de tenerle cõsigo, porq̃ con su respeto se moderasse y tẽplasse. Para esto, estãdo en Barcelona a veynte y cinco del mes de Nouiembre deste año escriuio al Infante don Pedro su hijo, q̃ tenia las vezes del Infante don Alonso, como general procurador del rey en sus reynos y tierras, q̃ le embiasse desde Valẽcia, adõde estaua amancebado, acõpañado cõ algunas personas graues hasta su presencia, y si rehusasse de yr, le llenassen preso. Iuntamente con esto se proueyo, q̃ fuessen con el fray Arnaldo de Soler Maestre de Montesa, y Guillen de Sãta Coloma, y se mando, que le remouiessen toda la familia q̃ tenia, y que ninguno de los suyos quedasse con el, y le diesse el Infante a Guillen de Santa Coloma, y quatro hijos de caualleros de su casa del Infante, y vn monje, para q̃ le acompañassen, y siruiessen: y q̃ ni de dia, ni de noche no se partiessen del, hasta q̃ llegasse a su presencia. Mas aunq̃ toda via el castigo del Rey aprouecho para apremiarle, y refrenarle, pero su naturaleza estaua tan deprauada, que mientras viuio, siempre fue vicioso y perdido.

Embian al Infante dõ Alonso a traer, otrẽder a su hermano.

Procura el Rey reformar al Infante su hijo, y no pudiendo lo lleua consigo.

¶ Por este tiempo el Conde de Fox vino a la corte del Rey a Barcelona, pẽsando ser desagrauiado dela ſn justicia q̃ el dezia hazerle en el derecho q̃ tenia en el Cõdado de Vrgel, y Vizcõdado de Ager, y en la varonia de Mõcada, y pretẽdia casar cõ la Infanta doña Violãte hija del rey: y assi q̃ era muy gran señor, porq̃ tenia lo de Bearne, y Fox, pero como era mucho lo q̃ pedia, no vuo lugar aq̃l matrimonio. Tãbiẽ se creya, q̃ en esta sazõ el rey diera fauor a Roger d'Comẽge vizcõde d'Coserãs, porq̃ el rey trato de

El Conde de Foxvine a pedir el Condado de Vrgel y Ager.

to de caſar al Infãte dõ Ramõ Berẽguer ſu hijo cõ vna hija del vizcõde, q̃ ſe dezia Seguina, y q̃ les diera el cõdado d Pallas, pero ello ſe desbarato, porq̃ el Infãte dõ Alõſo no dio lugar aeſto, y trato de caſar a D. Vrraca d Entẽça, q̃ era hermana d la Infãta D. Teresa ſu muger, cõ Arnal Roger hijo d l Cõde de Vgo d Mataplana, q̃ ſuccedio ala cõdeſa ſu madre en aq̃l eſtado

El Infãte D. Alõſo trata de caſar a ſu cuñada cõ el hijo del cõde de Mataplana.

Del peligro q̃ paſſo el Infante D. Alõſo cõ ſu exercito en el cerco q̃ tuuo ſobre Villadeigleſias, y como ſe le rindio. XLVIII.

COmo el Infante tenia en grã de eſtrecho a Villadeigleſias y padecia dentro mucha neceſſidad, y no era menor la mortandad q̃ auia en los de dẽtro, q̃ en la gẽte del real, comẽçoſe a tratar de algunos medios. Los mas acõſejauã al Infante, q̃ ſi quiſieſſen rẽdirſe a partido, no lo rehuſaſſe: porq̃ teniendo aq̃lla villa por qualquiere via q̃ fueſſe, podria mãdar repartir la gẽte del exercito, q̃ eſtaua enferma en otros lugares, adõde cõualecieſſẽ, pues el Infante por ocaſiõ delas dolẽcias, q̃ auia en el real, no daua licencia, q̃ ſe partieſſẽ del, y ſe vinieſſẽ. y q̃ria, q̃ ſe repartieſſẽ en algunos lugares de la iſla, q̃ erã ſanos, como Sacer, y otros en q̃ podiã cõualecer. Rẽdida aq̃lla villa, pẽſaua cõ todo ſu poder de mar y tierra, yr ſobre el caſtillo d Caſtro, q̃ era la principal fuerça del reyno, de q̃ mas caudal haziã los cõtrarios: porq̃ ganado aq̃l, pẽſauã, q̃era acabada la empreſa: y entretãto como ſe publicaua, q̃ los Piſanos dauan gran prieſſa a ſu armada para yr poderoſamẽte a ſocorrer aq̃llas fuerças, y reſiſtir al poder del Infãte, prouey a, q̃ la caualleria, y la otra gẽte q̃ eſtaua ſobre el caſtillo de Caſtro y Caller, quãdo tuuieſſẽ auiſo, q̃ la armada Piſana acudia a ſocorro de Villadeigleſias, ſe jũtaſſẽ cõ el, y la armada q̃ eſtaua en Caller ſe puſieſſẽ cõ la otra en Canelles, de manera q̃ todos eſtuuieſſen jũtos, y no partidos, y entendioſe enfornecer la armada dela mejor gẽte q̃ auia: porq̃ fueſſe ſuperiores a los enemigos, q̃ ponia grã confiãça en la ſuya. Cada dia ſe yua mas eſtrechãdo lo de Caller, y poſtreramẽte embio el Infãte a dõ Guillẽ de Ceruellõ cõ algunas cõpañias de gente de caualloz para q̃ el vizconde de Rocaberti, q̃ tenia cercado el caſtillo, los eſtrechaſſe mas. y porq̃ el Infãte entẽdio, q̃ de auer embiado capitã a Sacer, eſtauan los Genoueſes muy alterados, pretẽdiẽdo, q̃ el gouernador q̃ alli eſtuuieſſe, fueſſe Genoues, y q̃ ſe auia de reſtituyr aq̃lla ciudad en el eſtado, en q̃ primero eſtaua, y amenazauã de hazer guerra: por aq̃lla cauſa, el Infãte diſſimulo, y tẽplo cõ ellos, lo mejor q̃ pudo: entẽdiẽdo, q̃ no era tiẽpo de crecer de enemigos por aq̃lla ocaſion, eſpecialmẽte rã vezinos: y recibio gracioſamẽte alos mẽſajeros dela Señoria, q̃ fueron cõ eſta q̃rella, y mãdoles hazer grãdes caricias, y reſpõdioles, q̃ no era ſu intẽciõ de perjudicar aq̃lla Señoria. Poniã en eſta ſazõ los Piſanos todo ſu poder en defender lo q̃ teniã en Cerdeña, y cõſiderãdo, q̃ ſi los echauã della, acabauan del todo de peeder alguna reputaciõ, y ſer q̃ les q̃daua, y ſe reduziã agrã ſujeciõ, dauã grã prieſſa en armar cinquẽta galeras, deliberãdo deponer enellas toda ſu pujãça, y por eſta cauſa eran algunos de parecer, q̃ el Infãte juntaſſe toda ſu armada en la playa de Canelles, y ſe reconocieſſe cõ grãde diligẽcia para fornecerla delamejor

M. CCC. XXIII.

Lo q̃ importaua tener a Villadeigleſias para el bien y ſalud del exercito.

Lo q̃ proueyo el Infante para contra el ſocorro de los Piſanos

Eſtrechaſe el cerco de Caller.

Diſſimula el Rey con los Genoueſes q̃ pretendẽ que el gouernador de Sacer ha de ſer Genoues.

Cuydado delos Piſanos y diligencia en defender loq̃ tenian en Cerdeña.

MCCCC. XXIII.

gẽte: y proueyose, q̃ estauiesse jũto de tierra, porq̃ si los enemigos viniesen a aq̃l lugar, les terniã muy gran vẽtaja: y esto mãdo el Infãte, q̃ lo ordenasse cõ el Almirãte, Pedro de Boyl y otros caualleros, q̃ erã muy experimẽtados en aq̃lla guerra. Parecia cõsejo forçoso, porq̃ las espias q̃ el Infãte tenia, todas cõfirmauã, enq̃ los Pisanos deliberauã acometer la armada, entendiendo, q̃ estaua muy falta de gẽte: y q̃ la hallariã desproueyda: pero otros del cõsejo del Infante deziã, q̃ atẽdido q̃ las naues se auiã partido de Canelles, q̃ erã gran de socorro y ayuda para las galeras, y q̃ aq̃lla playa de Canelles es muy descubierta, y llana, y no biẽ defẽdida de tierra, seria mas seguro conse jo, q̃ si se tuuiesse auiso, q̃ la armada delos Pisanos viniesse tal y tã podero sa, q̃ la nuestra no la deuiesse esperar a batalla, y no se hutiesse rẽdido Villadeiglesias, q̃ nuestras galeras, assi las armadas, como las q̃ no lo estauã, se embiassen al puerto del cabo que llamã de Napoles, q̃ esta jũto de Oristan, q̃ es muy buẽ puerto, y se podia defender de tierra: y se embiasse cõ uiniẽte numero de gẽte de cauallo, y de pie por tierra para defenderlas.

Pareceres del consejo del Infante en lo hazedero, si venian los Pisanos.

Grãde perseuerancia de los cercados y cercadores en Villadeiglesias, muriendo cada dia de enfermedad muchos de entrambas partes.

¶ Quando el Infante adolecio, era a 21. del mes de Setiẽbre: y fue de tercianas, y conualecio luego dellas: y entõces la villa estaua en estrema necessidad, y morian cada dia muchos de hãbre, y se saliã, y dauã a merced dela gẽte del exercito: y el Infante sin cessar vn pũto de hazer guerra a los de dẽtro, mãdaua labrar diuersos castillos de madera, y puẽtes, y otras machinas è ingenios para cõbatir la villa. Pero cada dia moriã delos ricos hõbres y caualleros y gẽte del exercito, y auia mas enfermos, y passarõ tã tafatiga y peligro en aq̃l cerco, q̃ creo q̃ pocas vezes se vio, q̃ los cercados y los d̃ fuera padeciesse tãta miseria ni perseuerasse cõ tã cõtinua mortãdad ¶ Sucedierõ otras cosas, por dõde es tuuo el hecho engrãde aũentura, q̃ ni las refiere Mõtaner, ni el rey dõ Pedro, q̃ son los q̃mas estẽdidamẽte escriuierõ lo desta empresa. Esto fue; q̃ entre los otros lugares q̃ el juez de Arborea posseya al tiẽpo q̃ se le dio el feudo del estado, erã los castillos de Gociano y Mõtagudo: y por el dinero q̃ auia de pagar al rey hasta q̃ se hiziesse la paga, entrego estos castillos en rehenes al Infante cõ el castillo de Bosa: y proueyo el Infante de alcaydes, y embio a Ramõ de Sẽmenat a Gociano, y a Bosa a Pedro Ortiz de Pisa: y a Guillẽ de Cãcerch al castillo de Mõtagudo. A otra parte Bernabe de Oria, q̃ estaua enel seruicio del Infãte cõ buena cõpañia de gẽte de cauallo y de pie, pretẽdia, q̃ Gociano y Mõtagudo erã suyos, y se auiã dado por el rey a Hrancaleõ de Oria su padre para el y sus sucesores, y despues se auia cõcedido el feudo del juzgado de Arborea cõ todas las tierras q̃ tenia en aq̃lla ysla a Vgo de Sera: y no se auia tenido noticia, q̃ el juez de Arborea tuuiesse aq̃llos lugares, porq̃ no se expressarõ: y nacio grãde diferẽcia y discordia entre aq̃llos dos señores, q̃ erã los principales, d̃ quiẽ depẽdia la cõquista, segũ el estado en q̃ se hallauã las cosas, y llegarõ a grã rõpimiẽto. Remedióse esto por la grãde prudẽcia y seso del Infante, q̃ procuro de cõcordarlos por el daño q̃ pudiera resultar, estãdo desauenidos: y ofrecio a Brancaleõ, que procuraria cõ el rey, q̃ le hiziesse entero cũplimiẽto de justicia: de tal suerte q̃ se tuuiesse por cõtento,

Diferẽcia entre el Juez de Arborea, y Bernabe de Oria, q̃ puso en aũentura la empresa de Cerdeña.

El Infãte con grãde prudencia compone la diferencia.

to, o se le daria recompensa en otros lugares, y tierras de la isla. Sucedio otra nouedad de no menos alteracio y escandalo, q̃ puso en gra cofusio todo el exercito y armada, y fue q̃ el Almirante dela armada del rey, y el Vicealmirãte del armada del rey de Mallorca, vinieró en grãde cotienda: porq̃ el Infãte hizo tomar por fuerça el dinero, q̃ se embiaua para la paga d ciertas galeras del rey d Mallorca, y dello se amotinaró los Mallorquines, y lo menos q̃ desto se temio q̃ resultaria, era venirse la armada dl rey dõ Sancho, pero el Infãte lo apaziguo de manera, q̃ la gẽte se sossego, y q̃dò la armada d Mallorca en su seruicio.

Otra diferencia con los Mallorquines, q̃la cõpuso tãbien el Infante.

Llega el socorro de la armada de Pisa, y haze grande daño.

¶ En este medio los Pisanos apressuraró se de embiar su socorro: cõtãdo, q̃ hallariã cõ menos resistẽcia a sus cõtrarios, porq̃ cada dia les yua faltando la gẽte por dolẽcias, cõ ser lo mas aspero del inuierno. Llegaró vn Martes antes de la fiesta de Nauidad a Terranoua, veynte y cinco galeras, y echaró a tierra trezietos de caualio todos Tudescos, y doziẽtos ballesteros. Erã estas galeras muy ligeras, y veniã muy biẽ en ordẽ, y llegando ala playa de Canelles, a dõde estaua parte de nuestra armada, tomaró algunas naues, y q̃maró toda la municio q̃ alli auia, y todos los bastimẽtos q̃ tenia el Infãte en aq̃l lugar: y esto se imputo por el Infante, y por todos comunmente, como suele acõtecer por malas informaciones, a grande descuydo y negligẽcia, q̃ el Almirante Frãces Carroz tuuo en su officio, y trataose de priuarle del, y poner en su lugar al Castellã de Amposta: pero no passaró muchos dias q̃ el Castellã fue herido de vn passador por la cara, estando en vna mina jũto al muro de Villadeigleſias, y murio luego: y aũq̃ desta jornada faltaró muy principales ricos hõbres, la muerte deste caualiero se sintio en estremo por el Infãte, y todo el exercito: porque en obra, y cõsejo fue vno delos mas señalados caualieros de sus tiẽpos, en cuya prudẽcia y valẽtia se hazia grã cõfiança, para el buẽ sucesso de aq̃lla empresa. Con la llegada de los Pisanos estuuo en grãde peligro el castillo de Gociano, y defendiose por el esfuerço de vn caualiero principal de Cataluña, q̃ era alcayde, q̃ se llamaua Ramõ de Semenat. Sabiẽdo el rey la q̃xa q̃ el Infãte tenia de su Almirãte, escriuio, q̃ quãdo le cõstasse, q̃ tenia la culpa q̃ se auia publicado, le daua licẽcia, q̃ pudiesse proueer del oficio a quiẽ le pareciesse: pero cõsejauale que hiziesse todo su poder por auer a dõ Guillen Ramon de Moncada, pues le tenia cerca, q̃ estaua en Sicilia en seruicio del rey dõ Fadrique, el qual no le seruiria solamente en aq̃l cargo, pero le sabria seruir assi enlos hechos, y cosas d la guerra, como enel cõsejo, como aquel q̃ se auia hallado en grãdes jornadas por mar y por tierra. Pero vista la informacio q̃ se recibio de aq̃l caso cõ el rigor q̃ esto se trataua en aq̃llos tiẽpos, se averiguo, q̃ el Almirante no solo no tuuo culpa, pero hizo lo q̃ vn buen general deuia en su officio. En esta sazon embio a hazer gran offerta al Infante el Principe de Tarãto su tio: y procurose de persuadirle, q̃ mouiesse guerra por tierra firme cõtra el comũ de Pisa: y porque pidio, q̃ se le embiassen veynte galeras, y por el armada que Pisanos ponian en orden no conuenia diuidir la suya, se escuso el Infante: puesto q̃ se determinaua, siẽdo su armada mas poderosa, q̃ se pusiessen enel

Muerte y alabanças del Castellã de Amposta.

M.CCC. XXIII.

Ramon de Semmenat defiende el castillo de Gociano: del peligro delos Pisanos.

Queda absuelto el almirante Carroz de lo q̃le imputauã del daño q̃ hizieron los Pisanos.

Trato entre el Infante y el Principe de Tarãto.

M.CCC.XXIIII.

puerto Piſano, para embaraçar q̃ no pudieſſẽ entrar ni ſalir ſus galeras, y hizieſſẽ todo el daño que pudieſſen en la ribera, y en la Iſla de la Elba. ¶ En todo eſte tiẽpo nũca ceſſauã las dolẽcias enel exercito del Infãte, ni dẽtro en la villa, antes auia grã mortãdad en todas partes, y los cercados pãdeciã eſtrema hãbre, y llegaron a comer los animales q̃ ſe morian, y otras brutezas: y echarõ fuera todos los viejos y niños, y las mugeres: y al Infante les mãdo, q̃ bolnieſſẽ dẽtro.

Proſiguen las enfermedades en el exercito y Villadeigleſias y ponen a los cercados en extrema hãbre y hazẽtraro de rendirſe para cierto tiẽpo.

En principio del mes de Enero del año de la Natiuidad de nueſtro Señõ, de mil trezientos y veynte y quatro ſe trato de rẽdir la villa al Infãte; y q̃ ſalieſſẽ a verſe cõ el los capitanes q̃ eſtauã en ſu defenſa: è hizierõ pleyto homenaje, q̃ ſi haſta treze del mes de Hebrero los Piſanos no tuuieſſẽ tales fuerças, y eſtuuieſſẽ tã podero ſos, q̃ le pudieſſẽ echar del cãpo, ſela entregariã: y fue cõ cõdiciõ q̃ entregada la villa ſe pudieſſen yr a ſaluo los q̃ quiſieſſẽ. Eſtaua el negocio en grãde auentura y peligro, ſi los Piſanos paſſaſſẽ ala Iſla cõ tã grande poder, como ſe publicaua, teniẽdo armada de cinquẽta galeras: y eſtuuo el Infante en eſta ſazõ en harto peligro y en trãce de recebir muy grãde daño, y afrẽta faltãdole muy principales ricos hõbres y caualleros, y auiẽdoſele diminuydo el exercito de ſuerte q̃ los q̃ q̃dauã, ni teniã fuerças ni valor, para poder eſperar otro enemigo, teniẽdo diuididas ſus gẽtes en dos partes.

Peligro grande del exercito del Infante.

Quedaua ſolo vn remedio, q̃ rindiẽdoſe Villadeigleſias, ono ſe pudiẽdo entrar, ſi los enemigos llegaſſẽ, el Infãte ſe mudaſſe, y juntaſſe todo ſu exercito en Caller: para hallarſe vnido cõ todaſu gẽte, y dar alli ordẽ, como pudieſſe defender ſu armada por tierra, de tal forma q̃ en vn miſmo tiempo pudieſſe cõtinuar la guerra cõtra la fuerça, y poder deſus enemigos a ſu vẽtaja: porq̃ los Piſanos principalmẽte atẽdiã a deſtruyr la armada de Aragõ, y q̃dar ſeñores dela mar, en lo qual cõſiſtia todo ſu remedio, y la defẽſa de aq̃lla iſla. Mas el leuãtar el cerco de Villadeigleſias no ſe rindiẽdo luego, era cõſejo de neceſſidad: porq̃ dado q̃ el Infãte lo tenia por grã afrẽta, cõuenia paſſar por ella, por no recebir mayor daño con deshonor, y perdida: y eſto era muy graue al Infãte, porq̃ auia ſeguido el cõſejo de otros en poner ſe ſobre aq̃lla villa, cõtra la ordẽ è inſtruciõ q̃ el Rey le auia dado. Eſtãdo las coſas en tã grã cõflito, los de Villade igleſias q̃ hizierõ ſu deuer haſta la vltima neceſſidad, no teniẽdo baſtimẽto ninguno, cõ q̃ eſperar al plazo, ſe rindieró al Infãte, Martes a 7. de Hebrero, y le entregaró la villa: y todos los ſoldados q̃ eſtauã dẽtro, ſe fueró al caſtillo de Caller: y el Infante los mãdo acõpañar cõ gẽte de cauallo haſta el caſtillo: y entrãdo el Infante dẽtro en la villa, ſegũ eſcriue el Rey dõ Pedro, no hallaró en ella q̃ comer aq̃l dia. Duro eſte cerco ſiete meſes y diez dias: enel qual padecio el Infãte increyble fatiga y trabajo, aſſi en las muertes de tã principales hõbres como alli auia perdido, como en los motines y rebueltas de ſu gẽte, y en los rebatos q̃ le dierõ los cercados cõ grãde deſeſperaciõ, y en diuerſas batallas q̃ tuuieron cõ ellos, teniẽdo por todas partes los enemigos tan cerca, y eſperando los cada hora, y eſtando el ſocorro tan lexos. Fue eſto a tal coyuntura, q̃ ſegun Vilano eſcriue, auian ſalido a los veynte y cinco de Henero, haſta cinquẽta y dos

Rindeſe Villadeigleſias antes del plaço por no poder mas ni hauer que comer para vn dia en ella.

Lo q̃ duro el cerco de Villa deigleſias y lo q̃ en el ſe padecio

dos velas entre galeras, y otros naues cõ grãde copia de gẽte de cauallo, y de pie, para ſocorrer a Villadeigleſias, y por cõtrario tiẽpo ſe detuuierõ enel puerto de Lõgon enla Elba haſta treze de Hebrero, q̃ era el termino para el qual eſtaua aplazada la villa: y ſolo eneſte pũto cõſiſtio todo el buen ſuceſſo deſta empreſa. Los ricos hõbres q̃ murierõ en eſte cerco: fuerõ dõ Artal de Luna, y Artal de Luna ſu hijo, dõ Gõbal de Benauẽte, dõ Dalmau d Caſtelnou, dõ Guerau de Rocaberti, dõ Gilabert deCẽtellas, dõ Pedro deQueralt, dõ Ramõ Berẽguer de Ceruellon, don Ramon Alamã, Galceran de Santapau, y don Ramon de Cardona.

La cauſa deno tener ſocorro Villadeigleſias, enque conſiſtio el buen ſuceſſo del Infante.

Los ricos hombres q̃ murieron enel cerco.

Del ſocorro que el Rey embio al Infante, y de la batalla que ſe dio junto al caſtillo de Caller, en la qual fueron los Piſanos vencidos. XLIX.

ANtes que Villadeigleſias ſe rindieſſe, ſabiendo el Rey, quan diminuydo eſtaua el exercito, q̃ tenia en Cerdeña, y la grande mortandad q̃ huuo enla gẽte de guerra, y q̃ los Piſanos a grã furia armauã, y juntauan todo ſu poder, teniẽdo diez y ocho galeras biẽ armadas y muy ligeras, delas quales auia grãde neceſſidad enla armada, q̃ tenia el Infante, mando, q̃ſe armaſſen a grãde furia otras ſiete para embiar con ellas el ſocorro. Fueron nombrados por acordadores, q̃ llamauan de la gẽte q̃ ſe hazia en el reyno de Valencia, Iayme Eſcriua, y Ramon Montaner: y de la miſma forma mãdo poner, cõforme a la coſtũbre q̃ ſe tenia entõces, tabla para la armada q̃ ſe auia de embiar, ſegũ la ordẽ q̃ſe tenia de hazer la gẽte en las ciudades de Barcelona, y Tortoſa, y nõbro por capitã delas galeras, y de toda la armada vn cauallero muy platico, y experimentado, q̃ ſe dezia Pedro de Belloc. Procuroſe, q̃ fueſſẽ en eſta armada algunos caualleros moços deſtos reynos, q̃ auian heredado, y teniã grãdes eſtados, como erã Rogeron de Lauria, q̃ auia ſucedido enlas Varonias q̃ el Almirãte Roger de Lauria ſu aguelo tenia en Calabria, y Sicilia, y en el reyno de Valẽcia, y dõ Iayme, y don Pedro de Exerica ſus primos, hijos de don Iayme de Exerica, y de doña Beatriz de Lauria, hija del Almirante, y don Alonſo Fernãdez de Ixar, q̃ auia ſucedido enel eſtado de dõ Pedro Fernãdez, ſeñor de Ixar ſu padre. Auia muerto por eſte tiẽpo don Artal de Alagon, vn grã ſeñor en eſte reyno, y auia hecho muchos aparejos para paſſar a Cerdeña con el Infante, y q̃daron don Blaſco de Alagon, y dõ Iuã Ximenez de Vrrea ſus hijos muy moços: y por ſu muerte ſucedio don Blaſco en las Varonias de Saſtago y Pina, y don Iuan Ximenez en la tenencia de Alcalaten, y en los otros lugares y tierras q̃ eran de doña Toda Perez de Vrrea ſu madre: y embiaron con eſta armada algunas cõpañias de gente de cauallo, y fueron en ella los mas delos caualleros, que erã ſus vaſſallos. Fue dõ Sãcho Duerto hijo de dõ Gonçalo Ximenez de Arenos cõ ciẽ caualleros Aragoneſes, Nauarros, y Caſtellanos, y don Frãciſco Carroz, hijo del Almirãte, cõ cincuẽta ginetes: y otros muchos caualleros yuã cada dia cõ naues ſin eſperar las galeras, ni la ſegũda armada: y ſe allegaua toda la gẽte d armas, y de la gineta q̃ ſe podia auer para embiarla. Todos ſe ponian para yr a ſeruir

Embia el Rey ſocorro de gẽte y galeras al Infante

M.CCC. XXIII.

La gente que fue en el ſocorro para Cerdeña.

Por muerte de don Artal de Alagon q̃ era gra ſeñor, ſucedẽ en ſus eſtados ſus hijos, y embian gente de cauallo y de ſus vaſſallos a la empreſa

M.CCC. XXIIII.

seruir al rey, adõde su hijo estaua en tã grãde peligro, cõ grande afficiõ: por lo q̃ deuiã a su naturaleza, y por q̃ el rey, y el Infãte teniã grãde cuẽta en gratificar a todos los ricos hõbres q̃ seruiã en esta jornada, y a los hijos delos q̃ murierõ en ella: y seña lose su liberalidad en lo q̃ se hizo cõ dõ Lope de Luna, q̃ q̃daua muy mo ço, y por la muerte de dõ Artal su pa dre, y de su hermano, se le hizo mer ced dela ciudad de Segorbe, y de o tros lugares q̃ boluiã a la Corona, y se le dierõ para el, y sus sucessores.

Todos los del Reyno van con grãde afficiõ a seruir al rey, y al Infante, por lo que gratificaua a todos.

Mando el Rey apercebir del reyno de Aragõ entre otros caualleros pa ra q̃ fuessen a seruir al Infãte, a Sancho Fernãdez de Heredia, y a Martin Gonçalez de Heredia, y Loreço Martinez đ Heredia, y Pedro Gõça lez de Heredia, y Sãcho Gõçalez de Heredia, y a Xmẽ Perez, hijo de Miguel Perez de Gotor, Martin Romeo de Vera, y Garcia de Abe đ Tahuste.

Los caualleros que especialmẽte embio el Rey.

¶ Estuuo el Infante en Villadeiglesias siete dias, y dexãdo enella ala Infãta su muger, y doziẽtos de cauallo en su defẽsa, determino de partir cõ su exercito sobre el castillo de Caller: y porq̃ los ricos hõbres teniã ne cessidad de socorrer a sus caualleros, y no q̃riã partir, sin q̃ se les diesse la paga, prometioles el Infante, q̃ no se põdria enel cerco, hasta q̃ fuessẽ socorridos, sino en caso q̃ gẽte estrãge ra entrasse a socorrer el castillo: y por esta causa reparo su exercito en vn lugar, q̃ se llamaua Selico, q̃ esta a quatro leguas de Caller: y alli se detuuo ocho dias. Enla armada q̃ salio de Pisa, para socorrer a Villadeiglesias, yua por general Mãfredo, q̃ en la historia del rey dõ Pedro se dize, q̃ era hijo del Cõde Guido de Donoratico, y primo hermano del rey dõ Iayme de Aragõ hijo de su tia, y Mõtaner le llama el Conde Ner, y en la historia general de Aragõ se nombra Mãfredo de Donoratico, y Vilano affirma, ser hijo del Cõde de Nieri, q̃ alo q̃ yo entiendo es lo mismo q̃ el Conde Rayner, como al Cõde Bonifacio đ Donoratico, llamauã Facio. Era el Cõde Rayner enesse tiẽpo el principal señor đl comũ de Pisa, y llamauase defẽsor del pueblo Pisano, y Capitã general de las mesnadas del comũ de Pisa: y erã muy principales señores estos Cõdes de Donoratico.

Dexa el infante a su muger con guarda en Villadeiglesias, y va sobre Caller.

Mãfredo, general de la gente de Pisa, y qui en era.

Lleuauã enesta armada quatrocientos đ cauallo, entre Tudescos, è Italianos, y dosmil ballesteros, y otra mucha gẽte de guerra: aunq̃ Mõtaner acreciẽta el numero, y dize q̃ fuerõ dela caualleria Tudesca ochociẽtos, q̃ eran estimados por los mejores caualleros del mũdo, y arribarõ, segun el rey dõ Pedro dize, a Tarragona, y Vilano, y Mõtaner la llamã Cabotierra, q̃ esta enel golfo de Caller: y alli recogieron dela gẽte que estaua en guarniciones otros doziẽtos de cauallo. Como entendieron, q̃ Villadeiglesias se rindio, passarõ a socorrer el castillo de Caller: y sabiẽdo el Infãte de su venida, por auiso del juez de Arborea, passo a poner su real sobre el castillo a veynte y quatro de Hebrero: y teniẽdo su exercito junto, determino de salir a pelear cõlos enemigos, y darles la batalla en la mar. y mãdo armar veynte galeras, porq̃ con ser ydas las del rey de Mallorca, y auer perdido tãto numero de gente, no bastauã a armarse mas. Otro dia, teniendo auiso, q̃ las galeras de los Pisanos estauan enel cabo de Carbonayre, entro el Infante en su galera, y repartio las otras entre sus ricos hombres, y caualleros, y en orden

Quien era el Conde Rayner.

La gente q̃ lleuaua el general, y quan estimada.

Los Pisanos passan a socorrer a Caller.

ordẽ de batalla ſalio con las veynte galeras delãte del cabo de Sentalia: y los enemigos de la miſma manera ſe vinierõ para ellos, y quãdo eſtuuierõ a dos tiros de balleſta, no ſe quiſierõ mas acercar. Erã las galeras de los Piſanos mas ligeras, y de mejor chuſma, y cõ eſto aunq̃ eſperarõ, pero no ſe atreuierõ a acometer a los nueſtros, y tãbien el Infãte por eſta cauſa rehuſando los Piſanos la batalla eſtuuo cõ ſus galeras firme en ſu ordẽ. Otro dia fue la armada Piſana a vn lugar, q̃ ſe dize S. Maria Magdalena, adõde tomarõ tierra, y ſacaron ſus cauallos, y algunas cõpañias de gẽte: y boluiẽdo el Infante cõ los ſuyos a tierra, embio algunos ginetes, q̃ dieſſen viſta alos enemigos, y eſtuieſſẽ ſobre ellos, para q̃ ſe entẽdieſſe el fin q̃ lleuauã: y cõ todo ſu exercito ſe vinierõ cõtra el real del Infãte derecho camino, y llegarõ a vna villa, q̃ ſe llamaua Decimo, a veynte y ocho de Hebrero, q̃ fue dia de Carneſtollẽdas, auiẽdoſe jũtado cõ ellos grãdes cõpañias de Sardos: porq̃, ſegũ Mõtaner affirma, llegauã las cõpañias q̃ teniã de gẽte de pie a numero de ſeys mil. Como el Infante los tuuo tã cerca, q̃ no diſtauã ſino quinze millas, auido ſu cõſejo con los ricos hõbres y caualleros, y otras perſonas de guerra, deliberarõ en cõformidad, q̃ era mejor ſalir a darles la batalla, porq̃ no ſe entraſſen en el caſtillo de Caller ſin algũ recuentro, o ſe jũtaſſen cõ ellos los q̃eſtauã enel, q̃ erã mas de ochenta de cauallo cõ los q̃ ſalierõ de Villadeigleſias, y mucha otra gẽte: lo qual fuera grãde inconuiniente: y fue hecho de animo muy valeroſo arriſcar el negocio tã aceleradamente, ſin dar al enemigo lugar para rehazerſe, ni q̃ deſcãſaſſe dela fatiga dela mar. Auian ſe reforçado dela gẽte delas guarniciones q̃ teniã enla Iſla, y teniẽdo el Infante auiſo cierto, q̃ erã haſta mil y doziẽtos d̃ cauallo, y dos mil balleſteros, y mucha otra gente de pie lo tuuo ſecreto, y no lo comunicõ ſino apocos: y mãdo q̃ el Almirãte Frãces Carroz q̃daſſe cõ las galeras para en defẽſa delas naos, q̃ eſtauan en el puerto, y eſtuuieſſe en guarda del real cõtra los del caſtillo: y dexole haſta doziẽtos de cauallo, entre ſanos, y enfermos, y la mayor parte dela gente de pie: y no quiſo llenar cõſigo, ſegun Montaner eſcriue, ſino quatrozientos hõbres de armas, y cieto y cincuẽta dela ligera, y dos mil ſoldados entre almogauares, y los q̃ llamauã ſiruiẽtes de meſnada: y la mayor parte dela gẽte de armas eſtaua cõ mas neceſſidad de curarſe, q̃ cõ fuerças para pelear. Teniẽdo el Infãte jũta ſu gẽte al alua del dia, q̃ fue Miercoles primero dia de Quareſma partio del lugar de Bonayre, a media hora de tercia, y fueſſe aponer enel camino, por dõde Mãfredo de Donoratico auia de paſſar: y atraueſſo el camino q̃ va de Decimo al caſtillo de Caller, para ſalir alencuẽtro alos enemigos, y luego llegarõ los ginetes a dar arma por eſtar muy cerca. Eotõces ordeno el Infãte ſu exercito en dos eſquadrones, y dio la auãguarda, adõde yuã los ricos hõbres, avn varõ de Cataluña, q̃ ſe dezia dõ Guillẽ de Angleſola, y el cõ ſu pendõ, y cõ la mayor parte dela caualleria, hecho vn buẽ eſquadron ſe q̃do enla retaguarda. Puſo la gẽte de pie a la parte dõde vio que los enemigos trayã la ſuya: y mouiẽdo con eſta ordẽ, mãdo, que los ricos hõbres y caualleros q̃ yuã enla auãguarda ſe apreſuraſſen: y el

Affrentãſe las galeras de los Piſanos, y los del Infante, y no ſe atreuen a acometerſe las vnas a las otras.

Salen a tierra entrãbos los exercitos.

Determina el Infãte en ſu cõſejo dar batalla a ſus enemigos, y porque.

M.CCC. XXIII.

Dexa el Infante al Almirante Carroz ſobre el caſtillo de Caller, y va a buſcar al enemigo al paſſo.

Ordena el Infante ſus eſquadrones.

M. CCC. XXIIII.

y el los ſiguio cõ la retaguarda. Iũtaronſe de ambas partes en vn cãpo raſo, llamado Lucociſterna, y los de la auãguarda hirierõ en los enemigos, q̃ trayã tres eſquadrones, y ellos los recibierõ cõ tãto esfuerço, y cõſtancia, y la batalla ſe trauo tã fieramẽte de ambas partes, q̃ todos los pendones delos ricos hõbres de la parte del Infante vinierõ a tierra, ſino fue ſolo vno, q̃ era de dõ Guillẽ de Cerue llon: y fue biẽ neceſſario, q̃ el Infãte ſe hallaſſe tan cerca q̃ pudo herir en los enemigos caſi juntamẽte cõ la auãguarda. Del primer encuẽtro mataró el cauallo a vn Cauallero de dõ Iuã Ximenez de Vrrea q̃ traya el pẽdõ del Infante, y vino el pẽdon a tierra: pueſto q̃ el rey dõ Pedro eſcriue en ſu hiſtoria, q̃ por tener vn cauallo deſenfrenado, è yr armado de loriga, no pudo ſuffrir los encuẽtros, y dexo caer el pẽdon, y tomolo vn cauallero de la parte de los enemigos: y en aq̃l lugar por defẽderlo los cõtrarios, y cobrarlo los nueſtros, fue muy cruel, y braua la batalla. Eſtãdo enla mayor furia, auiẽdo muerto de los enemigos mas de treziẽtos caualleros, el Infãte q̃ ſe puſo en medio dela fuerça, y poder delos cõtrarios, acudio a defender ſu pẽdõ: y fue en eſte trãce tã grãde ſu animo y valẽtia, q̃ auiẽdole muerto el cauallo, y eſtãdo el en tierra caydo, fue ayudado a leuãtar por los ſuyos: y teniẽdo el pẽdõ a ſus pies perſiſtio peleãdo valeroſiſſimamẽte: y alli acudierõ algunos q̃ ſe ſeñalarõ de muy buenos caualleros. Mas ſobre todos fue loado el esfuerço, y valẽtia del Infãte, q̃ cobro ſu pẽdõ cõ ayuda de dõ Iuan Ximenez de Vrrea, y de Bernaldo de Boxados, y de Garcia Bizcarra, y de Ruy Sãchez dẽ Ayuar, y dio el lo

Batalla en el campo de Lucociſterna.

Toman los enemigos el pendon del Infante.

Eſtraño animo del Infante q̃ con grãde rieſgo cobra ſu pendon, y los q̃ le ayudarõ

fãte el pẽdõ a Bernaldo de Boxados, q̃ le dio ſu cauallo, y le ayudo a ſubir enel. La batalla boluio a mezclarſe por el grãde esfuerço delos caualleros Tudeſcos: y el Infãte, q̃ era el primero delos ſuyos, paſſo tã adelãte, q̃ ſe puſo en medio dla fuerça y poder delos cõtrarios: y no le podiã ſocorrer, ni ayudar los caualleros q̃ teniã la guarda de ſu perſona: y en aq̃l inſtãte fuerõ los enemigos vẽcidos, y comẽçarõ ahuyr. Fue grãde el daño q̃ le hizo enellos, aſſi delos q̃ murierõ enel alcãce, como degrã parte de los q̃ ſe anegarõ en vn eſtanq̃, q̃ alli jũto eſtaua. y murierõ haſta mil y dozieẽtos hõbres de cauallo, y de pie, y los q̃ ſe eſcaparõ huyẽdo, ſe acogierõ al caſtillo, y cõ ellos Manfredo de Donoratico ſu capitã herido, ſegun Mõtaner dize, por mano del Infãte, y Vilano eſcriue, q̃ fue muerto: pero murio deſpues enel caſtillo delas heridas q̃ leuaua. Fuera mucho mayor el daño, ſino por la cayda del Infãte, porq̃ acudieron a ſocorrelle los q̃ le vierõ caer, y q̃darõ cõ el, y dexaron de ſeguir el alcãce por eſtar muy herido, y correrle mucha ſãgre dela herida q̃ tenia en vna ſiẽ, y lleuãdo cõ ſigo ſu pẽdõ gano la gloria del vẽcimiẽto, ſiẽdo el poſtrero q̃ q̃dò en el cãpo peleãdo cõ enemigos. Reconociẽdo los muertos, ſe hallo, q̃ no murierõ dela parte del Infãte, ſino ſeys perſonas de cuenta, entre los quales fue muy ſentida la muerte de dõ Alamã de Luna, hijo de dõ Pedro Martinez de Luna, y ſobrino del Arçobiſpo de Tarragona, q̃ ſe ſeñalo enla batalla como el q̃ mas: porq̃ fue de los primeros q̃ con grande valentia rompieron el eſquadron delos enemigos, y ſe puſo tan adẽtro enla batalla, q̃ fue por todas partes rodeado, y

Victoria del Infante, ganada por ſu valor y grande animo.

Mãfredo ſe recoge al caſtillo de Caller herido, donde murio.

Dexan de ſeguir el alcance por ayudar al Infante q̃ eſta herido

Solos ſeys hõbres de cuenta murierõ de la parte del Infante, y quien era.

do,y cõbatido,ſin q̃ le pudieſſen ſocorrer. Murieron tambiẽ Fortaner de Vinyech, cauallero Aragones, y Gonçalo Çacorbella de Sanahuja. Fue eſta batalla vna de las ſeñaladas q̃ huuo en aq̃llos tiempos,por el valor delos Capitanes,y perſonas principales q̃ en ella ſe hallarõ , y por el ſingular esfuerço del Infãte:el qual mando edificar vna capilla en aquel campo de Cucociſterna , a inuocacion de S.Iorge,en el miſmo lugar, adonde cayo ſu cauallo,y eſtuuo en tanto peligro. Deſpues deſta victoria el Almirante q̃ eſtaua en el puerto del caſtillo de Caller para impedir la entrada delas galeras de Piſa, y q̃ no echaſſen gẽte en tierra, mando ſalir ſusgaleras cõtra losPiſanes, y no le oſarõ eſperar , y ſe puſieron en huyda,dexãdo todos los Nauios cargados de municiones yvituallas. Fueſe el Infante cõ toda la honra y eſtimaciõ, que ſe pudo ganar por la perſona de vn Principe muy valeroſo,al fuerte q̃ tenian los ſuyos ſobre el caſtillo de Caller, q̃ eſtaua en grã eſtrecho:adonde mando laurar vna villa con ſu caſtillo, q̃ le puſo nõbre Bonayre:y tuuo cercado aquel caſtillo por mar,y por tierra , adonde ſe auiã recogido todos los Piſanos de la Iſla,y los q̃ eſcaparõ de la batalla: y el juez de Arborea llegò dende a dos dias a juntarſe con el Infante, y no ſe hallo enla batalla,por auer ydo a recoger toda la gente dela Iſla para reſiſtir al poder de los enemigos. Por eſta victoria,y por auer perdido los Piſanos a Villadeigleſias,començaron a eſtar ſus coſas muy caydas, auiẽdoles ſido eſta guerra muy coſtoſa:y q̃dò,como Vilano dize,aq̃lla Señoria en muy mai eſtado,y en grã de diſcordia,por las parcialidades,y vandos que auia enſu ciudad:y eſtauan con grande temor y ſoſpecha de Caſtrucio , que era ſu contrario, que con gran diligẽcia procura confederarſe con el Rey de Aragon.

El Infante haze vna capilla a San Iorge donde cayo ſu cauallo.

Huyen los Piſanos, y el Infante va al fuerte de los ſuyos,y edifica el caſtillo de Bonayre.

Eſtan las coſas delos Piſanos muy caydas,y temẽ de Caſtrucio.

M.CCC. XXIIII.

De la liga q̃ Caſtrucio, ſeñor de Luca,procuraua tener con el Rey de Aragon,en deſtruycion dela Señoria de Piſa.L.

Quien fue Caſtrucio.

DVE Caſtrucio vno ðlos mas ſeñalados y famoſos Capitanes , q̃ huuo en ſus tiẽpos enItalia,y de tãto valor,q̃ de pequeño eſtado llego a ſer grã ſeñor,y el principal capitã del Imperio,yde la parte y vando de los Gibelinos: y porq̃ ſus grãdes ynotables empreſas eſtã muy celebradas por los autores Italianos,ſolamẽte cõuiene deziren eſta parte,lo q̃ pertenece a nueſtros Anales.Eſte ſiẽdo moço degrã coraçõ del linaje de Antelminelis,aunq̃ no delos mejores de aq̃lla caſa , fue tã valeroſo,y tuuo tal ſuerte,q̃tenie dole preſo, y para hazer juſticia del por ciertos robos q̃ auia hecho,ſiendo enla miſma coyũtura echado de Piſa Vguciõ q̃era ſeñor de aq̃l comũ y deLuca,fue eligido del pueblo para ſu gouierno, como hõbre de animo valeroſo,y q̃tenia odio alos tyranos q̃ ſe auian apoderado de aq̃llas ciudades.Enlas guerras q̃ſucedierõ deſpues entre los Guelfos y Gibelinos de Genoua,y entre los Imperiales,yLegados,y Capitanes dela Igleſia,y del rey Roberto,y entre los Vicecomites,y los de la Torre,Caſtrucio ſe vuo tã valeroſamente q̃ fue el principal caudillo q̃ teniã losGibelinos,y el Imperio en Toſcana:y ſe intitulaua Caſtrucio ðAntelminelis ſeñor general ðla ciudad deLuca,y de la par-

Eſtraña eleccion de Caſtrucio, para gouernador de Luca.

El titulo q̃ ſe puſo Caſtrucio.

M. CCC. XXIIII.

la parte Imperial de Piſtoya. Al tiẽpo q̃ el Infante don Alonſo paſſo a Cerdeña, embio al Rey vn ſecretario ſuyo, llamado Iunta de Piſtoya, y cõ el offrecia de mouer guerra ala ciudad de Piſa: porq̃ ſu fin era hazer ſe ſeñor de aquel comun, como lo era de Luca: mas el rey dudando, no recibieſſe el Papa dello deſgrado, y el Rey Roberto ſe indignaſſe, no acepto aq̃lla offerta, como ala empreſa de Cerdeña cumplia, y cõſulto ſobre ello con el Papa, por medio del Cardenal Napolion, para q̃ ſe puſieſſe alguna tregua entre Caſtrucio, y el comũ de Florencia, y ſu parcialidad, porq̃ mas libremente pudieſſe emprender la guerra cõtra los Piſanos, q̃ no erã deuotos de la Igleſia, y eran enemigos de ſu parcialidad: y Florẽtines ſocorrieſſẽ a las coſas de Lombardia, y a dõ Ramõ de Cardona Capitan general dela Igleſia: y ſobre eſte trato embio el Rey deſde Barcelona por el mes de Março a la Curia Romana a Domingo de Bizcarra. Mas como entẽdia el rey, q̃ la perſona de Caſtrucio era de tãta importãcia para las coſas de Italia, ſeñaladamẽte para en opreſſiõ y offenſa delos Piſanos, aunq̃ por via de liga y cõfederaciõ no ſe cõcerto cõ el, procuro de entretenerle en la negociaciõ induziẽdole, y animãdole, para q̃ proſiguieſſe ſus deſiños, y abaxaſſe la ſoberuia de ſus comunes aduerſarios: y entẽdiẽdo Caſtrucio, q̃ el rey no ſe declaraua cõ el, y q̃ ſe differia el tratado, embio vn ſu Embaxador al Infante a Cerdeña, llamado Boue de Mulachio, para q̃ comunicaſſe ſus coſas en ambas empreſas, contra la Iſla de Cerdeña, y cõtra la ciudad de Piſa: y tuuieſſe el Infante mas cierta informaciõ deleſtado delos Piſanos. Certificaua cõ eſte ſu embaxador, q̃ la ciudad de Piſa en eſta coyuntura eſtaua en grã diuiſiõ, y teniã tãta diferẽcia y deſcõfiança los vnos delos otros, q̃ de ninguno ſe oſaua cõfiar: y por eſta cauſa eſtauã deſterrados fuera de la ciudad los mas principales, y mejores de aq̃lla Señoria: y q̃ eſtos auiã ſiẽpre procurado la cõſeruacion del eſtado del Imperio, y le erã muy fieles, y deſſeauã el buẽ ſucceſſo de la empreſa, q̃ el rey y el Infante auiã tomado dela cõquiſta del reyno de Cerdeña y Corcega, y los tenia Caſtrucio por ſus aliados y cõfederados. Auia aſſi miſmo muchas tierras y caſtillos en el Cõdado de Piſa, q̃ no obedeciã la Señoria, y eſtaua aq̃lla ciudad tã pobre, q̃ ya no tenia forma de poder, no ſolamẽte offender pero ni reſiſtir: y por eſta cauſa ſe auſentauan muchos cada dia, y ceſſaua todo ſu trato y mercancia, y eſtauã reduzidos a grã miſeria. Iũtamente ſe ſentia otro daño mayor, q̃ como el pueblo y comũ teniã los animos aficionados al vãdo Gibelino aborreciã a los q̃ teniã el regimiẽto de la ciudad, y no ſe fiauã dellos, recelando, q̃ teniã ſu trato y inteligẽcia cõ el Rey Roberto, y cõ la parte Guelfa. Nombrarõ en eſta ſazõ por Capitã de guerra de aq̃lla ciudad a Vgolinucio de Baſchis q̃ era mas diestro, y ſagaz, y eloquẽte en el cõſejo, q̃ guerrero: y tenia alguna gente de cauallo, muy mal armada, Proẽçales y Franceſes, y Italianos: y eſtaua en el puerto Piſano para paſſar a Cerdeña: y porq̃ eſte de ſu naturaleza era Gibelino, aduertia Caſtrucio al Infante, q̃ embiaſſe alguno, q̃ trataſſe cõel, porq̃ alomenos aprouecharia, para q̃ los Piſanos como gẽte ſoſpechoſa, ligeramẽte deſconfiaſſen del:

Offrece Caſtrucio al Rey de Aragon de hazer guerra a los Piſanos, y el no lo acepta ſin conſultar al Papa.

Tratos entre el Rey y Caſtrucio.

Embaxada de Caſtrucio al Infante a Cerdeña, en q̃ le repreſenta el eſtado delas coſas de Piſa.

y ſi

y ſi le remouieſſen del cargo, no tenian perſona tan baſtãte para ſus conſejos. Aconſejaua otra coſa, que en obras y palabras ſe hizieſſe toda demoſtracion por el Infante, que era aficionado y amigo del vando Gibelino, y de la parte del imperio: porque era el camino, por dõde mas facilmente ſe ganariã los animos de la nacion Piſana de tal manera, que no ſerian contra el ſino apremiados y por fuerça. Mas el eſtado de las coſas de Lombardia, y los buenos ſuceſſos q̃ tuuierõ en eſte miſmo tiẽpo los Gibelinos, y la paz q̃ deſpueſe cõcordo por el Infante cõ los Piſanos, fuerõ cauſa, q̃ el Rey no tuuieſſe neceſſidad de poner ſe en lo q̃ Caſtrucio pretendia: aũque ſiempre ſe tuuo con el ſecreta inteligencia: y el ſe moſtro gran ſeruidor y deuoto de la corona de Aragon.

¶ *De las vitorias q̃ los Vicecomites huuieron de don Ramon de Cardona Capitan general de la Igleſia, y de Florentines. L I.*

DESPVES de ſer rompido don Ramõ de Cardona en la Roca de Biſaño, como ſe ha referido, ſe rehizo ſu exercito: y con ayuda de la gẽte que le embio Bernaldo de Montſoriu cauallero Catalan que era ſeneſcal del Piamonte por el Rey Roberto, y de los Guelfos deſterrados de Dertona, cõ trato que ſe tuuo por el Cardenal legado de la Igleſia, ſe apodero de aquella ciudad, y de algunas tierras y caſtillos del cõdado de Pauia. El año ſiguiente ſe le rindio la ciudad de Alexandria, y ſe puſo debaxo de la obediencia de la Igleſia: y echo della los que eſtauã por Marco Vicecomite capitan de la Señoria de Milan: y mouiẽdoſe grãde alteracion entre las partes en la ciudad de Plazencia, porq̃ Virginio de Landa tentaua nueuas coſas cõtra el vãdo Guelfo, q̃ era ſuperior, don Ramon entro poderoſamẽte en aquella ciudad, y la ſoſtuuo en la obediencia del legado, echãdo a Virginio, que tenia a ſu mano el gouierno. Eſtando las coſas de la Igleſia en mayor reputaciõ en Lombardia, al miſmo tiempo que el Infante don Alonſo entro con ſu armada en la Iſla de Cerdeña, ſiendo don Ramon capitan general de la Igleſia, junto tres mil y ocho ciẽtos hombres de armas del ſueldo del Papa, y de las cõpañias del Rey Roberto, y de los Florentines, Boloñeſes, y Parmeſanos, que eran de la liga, y de los deſterrados de Milan: y con algunas cõpañias de Tudeſcos, y cõ grã numero de gẽte de pie partio de Moncia, para poner cerco ſobre Milan. Salieron a el Marco y Galeaço Vicecomites, con dos mil de cauallo, con ademan de dar la batalla. Pero ordenando los ſuyos don Ramon, quando vieron, que no la rehuſaua, ellos ſe boluieron a la ciudad, como Vilano dize, con daño y verguença: y acometiendolos en ſu retaguarda, ganaron los burgos, y puſo ſu real ſobre la ciudad, y hizo grande daño a los Milaneſes: y viendoſe reduzidos en grãde eſtrecho, requirieron a los embaxadores del de Bauiera, a quiẽ los de la parte Gibelina obedecian por Rey de Romanos, para que les embiaſſe ſocorro: amenazando, q̃ ſi no ſe proueya breuemẽte, entregariã aquella ciudad a la Igleſia: y proueyeron de algunas compañias de ſoldados, que entraron dentro. Entonces los ſeñores de Verona,

Sugeta dõ Ramõ a la Igleſia a Dertona, Alexandria y Plazencia.

Pone don Ramon ſu Real ſobre Milan habiendo ganado ſus burgos a los Vicecomites.

Piden los Milaneſes ſocorro al de Bauiera amenaçando ſino lo dan luego ſe daran a la Igleſia.

M.CCC. XXIIII.

y Mantua, y el Marques de Eſte, que eran del vando Gibelino cõtra la Igleſia, embiaron en ſocorro de los Milaneſes quinientos de cauallo, y mil ſoldados: y al miſmo tiẽpo diez compañias de Tudeſcos, q̃ auia en el exercito de la Igleſia, que eran quiniẽtos de cauallo, ſe entraron en la ciudad, por trato que tuuierõ con los Alemanes, q̃ eſtauan dentro: y por eſta traycion, y porq̃ en el exercito adolecia mucha gente, los Milaneſes q̃ ſeguian la parte de la Igleſia ſe fuerõ a recoger a ſus caſtillos: y quedando dõ Ramon con ſola la gẽte del Papa, y del rey Roberto, y de los otros comunes, q̃ eran haſta dos mil y quinientos de cauallo, ordenando ſus eſquadrones a punto de batalla, la preſento a los Milaneſes: y deſta manera ſe boluio a Moncia, ſin que los de dentro, q̃ tenian gran numero de gente, ſe atreuieſſen a ſalir a pelear, quedando reduzido a tan pequeño exercito: ſiendo poco antes muy pujante. Mas viendoſe luego los Milaneſes tan poderoſos, ſalieron a poner cerco ſobre Moncia, a donde eſtaua don Ramon con ſu caualleria, y lleuauan tres mil de cauallo, y gran numero de gente de pie: y deteniendoſe en el cerco ſobreuiniendo el inuierno, huuo en ellos mortandad grãde, y ſaliendo los de dẽtro cõtra ellos con la balleſteria q̃ auia ydo de Genoua, dieron de ſobreſalto en ſu real, y ſin aguardar batalla ſe deshizieron y fueron rotos y vencidos. Sucedio q̃ ſalio de Moncia don Ramon con Simõ de la Torre, y Enrico de Flãdes, y haſta mil de cauallo, para apoderarſe de vn caſtillo, q̃ eſta ſobre el Ada, que ſe dezia puente de Nauri, y teniẽdo dello auiſo Galeaço y Marco Vicecomites ſalieron a gran furia de Milan, cõ mil y dozientos Tudeſcos de cauallo, y gran numero de gente de pie, y puſieron cerco ſobre el caſtillo, eſtando en el dõ Ramon, y como no teniã prouiſion ni vituallas, ſalieron al cõpo cõ ſu gẽte, y pelearon con los enemigos. Aſſi lo refiere Vilano: pueſto q̃ Bernal dino Corio, y otros autores lo eſcriuẽ differentemente, y q̃ concurrierõ los vnos a defender la puẽte, y los otros a quebrarla: y como quiera q̃ ſea, huuo entre ellos vna cruel batalla, en la qual por ſer el numero de los cõtrarios muy auentajado fue don Ramõ vencido y preſo, y con el Enrico de Flandes, y anegoſe enel Ada Simon de la Torre, q̃ era ſeñor de gran importancia. Fue eſta batalla, ſegũ Vilano eſcriue, en el vltimo de Hebrero deſte año: y en el miſmo dia que el Infante don Alonſo vencio a los Piſanos en Cerdeña: aunq̃ Corio tambiẽ difiere enel tiẽpo. Fue don Ramon de Cardona capitan de gran valor, y de ſagaz y ſotil ingenio, y muy adoptado a los diſcurſos y tratos de aquella naciõ: pero no paro en eſto ſu mala fuerte y deſgracia: porq̃ ſaliendo de la priſion, jũtando Florentines en el año ſiguiente vn grueſſo exercito contra Caſtrucio, pidiendole por general al Papa, tuuieron batalla a Alto paſſo, y fuerõ rotos los Florẽtines y vẽcidos, y dõ Ramon y vn hijo ſuyo, y muchos varones Franceſes quedarõ en poder de Caſtrucio priſioneros, y Caſtrucio entrego a don Ramon en poder de Azo hijo de Galeaço Vicecomite.

Los ſeñores de Verona y Mãtua y Marques de Eſte ſocorre a Milã

Traycion delos Tudeſcos que eſtauan cõ don Ramõ

Preſenta don Ramõ batalla a los Milaneſes y no ſe atreuiendo ellos a ſalir ſe buelue a Moncia.

Cercan los Milaneſes a Moncia de donde ſale laballeſteria q̃ los deſbarata.

Vencen los Vicecomites a dõ Ramon y le prenden a la puente del Caſtillo de Nauri el proprio dia q̃ el Infante vencio los Piſanos en Cerdeña.

Libre don Ramon de la priſion va por general delos Florentines en la armada cõtra Caſtrucio, donde ſon vencidos y el biene a poder de Azo hijo de Galeaço Vicecomite.

¶ Del proceſſo que el Papa Ioan viceſimo ſegundo hizo contra Luys Duque de Bauiera, que ſe llamaua Rey de Romanos, y contra los Vicecomites de Milan.

L I I.

El

EL Rey procuro deſde el tiẽpo que fue preſo Federico Rey de Romanos por el de Bauiera ſu competidor, ſu deliberaciõ por medio del Papa, mediante alguna honeſta concordia: porq̃ la reyna ſu mũger y ſu eſtado eſtauan en grande trabajo y peligro: pero el de Bauiera no queria venir en ningun medio de paz, ſino que Federico renũciaſſe el derecho q̃ tenia al imperio. Solicitando eſto Vidal de Vilanoua en la corte del Papa, como el de Bauiera eſtaua muy rebelde a los mandamientos de la Igleſia, y toda la guerra q̃ ſe hazia en Lõbardia, y Toſcana por los Gibelinos era por ſu cõſejo, y fauor, el Papa procedio contra el a ſentẽcia de excomuniõ: y deſpues a priuacion declarãdole por ciſmatico. Eſto ſe fundaua, en q̃ auia ſido eligido en diſcordia, y pretendia el Papa, q̃ pertenecia al examẽ y juyzio de la Igleſia, ſi la elecion era canonica: y q̃ ſin ſu aprouacion auia vſurpado el nõbre y titulo de rey de Romanos: y ſe inxeria en la adminiſtracion, y regimiẽto del Imperio: en injuria y offenſa de la Igleſia: y recibia en las partes de Alemaña, y en algunas ciudades de Italia el juramẽto y homenaje de fidelidad: y como Rey de Romanos proueyo del Marquelado de Magdemburg a ſu hijo el mayor: y ſe auia cõfederado con Galeaço Vicecomite, y con ſus hermanos, y con Reynaldo y Opizo hijos del Ildebrãdino Marques de Eſte, q̃ eran rebeldes a la Igleſia, y eſtauan condenados por juezes competentes de crimẽ de heregia, cõ otros ſus enemigos, cuyo fautor y defenſor era el de Bauiera. Auia ſido amoneſtado con edito publico, y con cenſuras por el mes de Octubre paſſado, para q̃ deſiſtieſſe de la adminiſtracion del Imperio, y ſe abſtuuieſſe de la fautoria, y defenſa q̃ daua a los Milaneſes, y Ferrareſes: y reuocaſſe, lo q̃ auia atentado como Rey de Romanos, y no obedeciẽdo ſe ponia eccleſiaſtico entredicho en todas las tierras y eſtados, q̃ le reconocieſſẽ por electo rey de Romanos. Deſpues deſta monicio embio el de Bauiera al Papa a Alberto de Sirasburch Prior de la Orden del Eſpital de S. Ioan de Hieruſalẽ en Alemaña, y otros embaxadores: y pidieron en cõſiſtorio enel mes de Enero paſſado, q̃ ſe le prorogaſſe el termino, q̃ ſe le auia ſeñalado, y el Papa no dio lugar, q̃ ſe ſuſpẽdieſſe: aunq̃ ſobreſſeyo la publicacion de auer incurrido en las cẽſuras por dos meſes. Pero no cõpareciẽdo enel termino ſeñalado, ni embiãdo ſus procuradores, dio el Papa ſu ſegũdo monitorio, cõ pena de priuacion de qualquiere derecho, q̃ tuuieſſe: mãdãdo, q̃ renunciaſſe el juramẽto y homenaje de fidelidad, q̃ auia recibido de los Marqueſes de Eſte, por razõ de la ciudad de Ferrara, ſiendo del derecho y propriedad dela Igleſia Romana: y finalmẽte le declaro por contumaz: y procedio a la priuaciõ del Reyno, en caſo q̃ le cõpeteieſſe. Eſta ſentencia ſe pronuncio en Auiñon a onze del mes de Iulio deſte año. Mas teniẽdo el de Bauiera ſu dieta en Alemaña de los principes de ſu opinion, y proponiendo en ella la ſentẽcia de priuaciõ, que ſe dio contra el, ſe ordeno vna apelacion para el venidero cõcilio, oponiẽdo con gran menoſprecio y deſacato de la ſanta ſede Apoſtolica, ciertos articulos contra el Papa, por los quales pretẽdio, q̃ no era verdadero, Põtifice y aſſi fue declarado el de Bauiera por ciſmatico. De aqui reſulto por la yra

M.CCC. XXIII.

Deſcomulga el Papa al de Bauiera y declarale por ciſmatico, y porque.

Pide el de Bauiera ſe le prorogue el termino de comparecer ante el Papa y nõ ſe le cõcede.

Apelaſe el de Bauiera al venidero Cõcilio cõ grã deſacato a la Sede Apoſtolica.

M.CCC. XXV.

nia de aquel Principe gran eſcandalo en la Igleſia: y fue cauſa de concertar ſe mas preſto el de Bauiera con Federico, el qual eſtuuo en priſion haſta el año ſiguiente q̃ ſe cõcordaron. Hizo ſe tambien proceſſo contra Galeaço, Marco, Luchino, Ioan, y Eſteuã Vicecomites hijos de Matheo Vicecomite, y fueron declarados por hereges cõ Matheo ſu padre: y en la ſentencia q̃ el Papa dio cõtra ellos ſe declara, q̃ los de aquella caſa de antiguo eſtauã contaminados en diuerſos errores, y que la aguela de Matheo era publico q̃ auia ſido relaxada al braço ſeglar, y quemada por delito de heregia.

La caſa de los Vicecomites notada de heregia.

¶ De la armada que el Rey embio a Cerdeña: y de la vitoria que huuo el Infante don Alonſo de los Callereſes. LIII.

LA armada q̃ el Rey auia mandado hazer para embiar en ſocorro al Infante dõ Alonſo ſu hijo, ſe hizo a la vela de la playa de Barcelona a 27. de Março deſte año: y erã 18. Galeras las mas ligeras y mejores q̃ auia en la mar, y quatro leños, y dos naues grueſſas, muy biẽ armadas con otros muchos nauios, en q̃ yua muy eſcogida gẽte. En cada galera ſe puſierõ muchos caualleros, y ſoldados de mas de los ordinarios, y eran tales las galeras, q̃ con ellas tenia ordẽ el capitã general de pelear cõ 24. galeras de Piſanos, q̃ auiã ſalido del puerto de Piſa, para acometer la armada del Infante. Auian buelto los nueſtros a continuar el cerco del caſtillo de Caller cõ grãde animo, como gẽte vitorioſa: y porq̃ quedaua cierta parte, por dõde teniã los cercados libre la ſalida, mando el Infante paſſar a ella parte de ſu exercito en vn lugar fuerte y ſeguro, y q̃ ſe abrieſſe camino y paſſo deſembaraçado y facil del vn fuerte al otro, para q̃ pudieſſe ſocorrerſe la caualleria de los dos fuertes, y correr el cãpo mas libremẽte: y acercaronſe las machinas y trabucos para la bateria, y da uãles grãdes cõbates muy ordinariamẽte. Tuuoſe grãde vigilãcia de apartar los enfermos, q̃ por la inficion del ayre adolecia cada dia, y embiauãſe a otros lugares mas ſanos, y aſſi ellos cõ ualeciã, y de ſu cõtagiõ no ſe inficiona uã otros. Por eſte tiẽpo llego a Cerdeña Phelippe de Saluces, q̃ venia de la Iſla de Sicilia, cuya autoridad en el cõſejo de eſtado, y en las coſas dela guerra ſe eſtimaua entre todos por el Rey y por el Infante: porq̃ allende q̃ era ſu deudo muy propinco, tenia en todo grãde vſo y experiencia: y por eſto el Infante le daua muy principal lugar en todos los hechos y cõſejos. En eſte medio tratauã los Piſanos de cõcordarſe cõ el rey, y pedia la Señoria, q̃ el Rey les dieſſe en feudo el caſtillo de Caller cõ las villas de Eſtãpax, y de Vilanoua, cõ el puerto del miſmo caſtillo, y cõ las ſalinas de Caller, y los lugares de Suuetrano y Puri, y ſus terminos: y offreciã de pagar de cẽſo en cada vn año al Rey dos mil marcos de plata, q̃ era el cẽſo q̃ el Rey hazia a la Igleſia por el Reyno de Cerdeña, y Corcega: y cõſenuã, q̃ el capitã q̃ eſtuuieſſe en Caller, preſtaſſe homenaje al Rey en nõbre de la Señoria, y de ſer leal: y cõ eſto queriã deſamparar todo lo demas q̃ tenian en Cerdeña. Entretãto el cerco ſe fue mas eſtrechando: y no quedaua lugar a los del caſtillo para recoger ningũ baſtimento, ſino por el eſtaño: y hizieron vna puẽte en el corriẽte del agua q̃ entra del

Van en ſocorro del Infante cõ otras muchas fuſtas 18. Galeras tan famoſas que lleuauã orden de pelear cõ. 24.

Tratan los Piſanos de concordarſe con el Rey y como.

del eſtaño enla mar, y por ella ſalia gente de cauallo a correr las villas de la comarca, q̃ llamauan Curatoria de Nures, ſin que ſe les pudieſſe reſiſtir, porq̃ no teniã mas de diez millas de camino: y los del Real del Infante auiã de rodear el eſtaño, y correr mas de treyna para ſalirles al encuentro. Por remediar eſte daño mãdo poner el Infante al eſtrecho de la mar, q̃ va a dar al eſtaño diez galeras, y ochẽta de cauallo, y quinientos peones, q̃ guardarõ el paſſo, de ſuerte q̃ los del caſtillo quedarõ encerrados por todas partes y no pudierõ de alli adelãte correr aq̃lla comarca de Nures. Sucedio q̃ auiẽdoſe acordado, q̃ la Infanta doña Thereſa ſe paſſaſſe de Villadeigleſias al caſtillo de Monreal, q̃ era del juez de Arborea, mãdo el Infante, q̃ fueſſen para acompañarla ciento y cincuenta de cauallo, por no dexar la Villadeigleſias ſin gẽte, q̃ la defendieſſe, y ſabiendo Mãfredo de Donoratico por las eſpias q̃ tenia en nueſtro exercito, q̃ faltaua eſta gente del, ſalio vn Sabado en fin del mes de Abril deſte año con toda la gẽte de cauallo q̃ tenia, q̃ los mas eran Tudeſcos, y ſerian haſta quinientos, y con la gente de pie a hora de medio dia, quãdo los del real eſtauã mas deſcuydados, y acometio de rebato el vn fuerte endereçãdo la gẽte de cauallo a vna puerta, q̃ deziã del Almirante, y la gente de pie por la parte mas alta a la Igleſia de S. Saturnino, y arremetieron tan furioſa y poderoſamente, q̃ llegarõ antes al muro del fuerte, q̃ la caualleria del Infante ſe pudieſſe apercebir, y acudierõ por la parte de dẽtro a defender la puerta, haſta q̃ algunos de cauallo ſe jũtarõ, y entonces la abrierõ, y con las cõpañias de Almogauares, q̃ ſalieron a los enemigos peleatõ con ellos, y fue grande el daño q̃ hizieron con las lãças y dardos, q̃ eran las armas ordinarias de la gente de pie, y las q̃ acoſtumbrauan lleuar los Almogauares, con q̃ haziã grande eſtrago en la gẽte de cauallo, y lleuaua cada ſoldado, como dicho es, lança y dardo. Los primeros q̃ boluierõ huyẽdo, fueron los de cauallo: y ſiguendo el alcance murierõ muchos, y entre preſos y muertos fuerõ haſta treziẽtos de cauallo, y de la parte del Infante murierõ ſolos dos caualleros, q̃ fuerõ Bernaldo de Cẽtellas, y Guillen de Namontaguda. Quãdo los capitanes de las galeras de Piſa deſpues deſte deſtroço entẽdieron, que la armada que el rey auia hecho para embiar a Cerdeña eſtaua a pũto para hazerſe a la vela, ellos ſe partierõ con todas ſus galeras y nauios, y fueronſe a recoger al puerto Piſano, y quedarõ los del caſtillo deſcõfiados de todo ſocorro. Por eſto el Infante delibero, q̃ toda ſu armada jũta ſe fueſſe a poner al puerto Piſano por quitar el comercio y trato q̃ aquella ciudad tenia, q̃ era lo q̃ la ſuſtẽtaua: y porq̃ enlas diez y ocho galeras q̃ fueron poſtreramente, y en toda la otra armada no auia querido el rey cõſentir, q̃ ſe puſieſſe vãdera, ni deuiſa ninguna del almirante Frances Carroz, ni tomaſſe ſobre ella mãdo alguno, haſta q̃ ſe recibieſſe informacio de lo que le inculpauã, como ſe entendio, q̃ auia hecho y hazia officio de muy valeroſo capitan y de grã vigilãcia y induſtria, ſe proueyo, q̃ en todo fueſſe tan ſuperior, como antes lo era. Cõ eſto ſe tuuo aduertẽcia de hazer mucha hõra a Pedro de Belloc, por auer el armado las poſtreras galeras, y porq̃ era buen cauallero, y muy experimentado y platico en las coſas de la mar, y aſſi ſiempre tenia el principal lugar deſpues del Almiran-

M.CCC. XXIIII.

Cierra de ſuerte el Infante a los del Caſtillo de Caller, q̃ no pueden ſalir por alguna parte.

Manfredo Donoratico acomete a Villadeigleſias, y queda vẽcido por los del Infante.

Sabiendo los Piſanos q̃ la armada de ſocorro del Infante eſta para hazerſe a la vela, ſe retiran al puerto Piſano.

Determina el Infãte vaya toda ſu armada ſobre el puerto Piſano.

Hõra mucho el Infante a Pedro Belloc y porque.

M:CCC. XXIIII.

te, cuyo conſejo y valor fue muy vtil en eſta guerra. Tambiẽ ſe ſeñalo mucho en lo de la mar otro cauallero Catalan llamado Miguel Marquet, lo qual fue en los deſte linaje tã ordinario, como ſi fuera por herencia.

¶ Eſta ſegunda vitoria q̃ el Infante tuuo de los que eſtauan en el caſtillo de Caller, que era toda la fuerça q̃ la Señoria tenia en Cerdeña, les hizo perder del todo la eſperãça de poder ſer ſocorridos, ni defẽderſe: y por medio de Bernabe de Oria trato Manfredo de Donoratico con el Infante de partido: y procuro de verſe cõ el pero no quiſo dar lugar a ello, aunque era ſu tio: y embiole a dezir, ſegun el Rey don Pedro eſcriue en ſu hiſtoria, q̃ no ſe veria cõ el ſino en la batalla, y dende a breues dias murio Mãfredo. Por eſte tiempo ſe pego fuego en el real del Infante, y ſe quemo todo el, de lo qual ſe recibio gran daño.

Pierdẽ los Piſanos la eſperança de ſer ſocorridos.

Pegaſe fuego en el real del Infante y ſe quema todo.

De la paz que aſſento el Infante dõ Alonſo cõ la Señoria de Piſa, y de las cõdiciones della. L.

PAſſeron las coſas que ſucedieron en el principio deſta cõquiſta de grãde variedad, y conocioſe biẽ por el ſucceſſo dellas, q̃ no es el poder y mucha pujança la q̃ remata, y da fin a las grãdes empreſas, q̃ todo cõſiſte en la diſpoſicion y prouidencia, con q̃ Dios ordena, y encamina las coſas, q̃ da o quita la vitoria. Porq̃ con yr el Infante con vna armada y exercito muy poderoſo, y de muy principal y eſcogida gente, no huuo quiẽ no tuuieſſe eſperãça q̃ no auria de hallar reſiſtẽcia, y toda la cõfiãça era en ſus proprias fuerças. Sucedierõ las graues enfermedades y mortãdad grãde de los mas principales q̃ tenia cõſigo, de quiẽ depẽdia el cõſejo, y era grã parte de ſu poder: de lo qual el Infãte y todos los ſuyos recibierõ grã turbaciõ, y eſtuuo el hecho en mucho peligro y ordenolo aſſi nueſtro Señor, para mayor gloria ſuya, y porq̃ no eſtribaſſe toda ſu eſperãça en lo q̃ ellos podiã. Tras eſto ſe ſiguio rẽdirſe Villadeigleſias deſpues de tãtos trabajos, para cuya expugnaciõ parecio, q̃ les falleciã fuerças: y de alli ade lãte las coſas ſucedierõ cõ grãde proſperidad. Precediẽdo cõ eſtas vitorias a cõtinuar el cerco cõtra el caſtillo de Caller, llegãdo la ſegũda armada q̃ el rey embio a Cerdeña por el mes de Junio, deſcõfiarõ del todo los enemigos, y determinarõ de tomar el mejor partido q̃ pudieſſẽ, y poſtreramente Bernabe d̃ Oria, q̃ auia tratado diuerſas vezes de cõcordia entre el Infãte, y el comũ de Piſa, traxo cõſigo en vna galera los embaxadores de aq̃lla Señoria, y lleuauã poder para aſſẽtar la cõcordia, y entregar las fuerças q̃ teniã en la Iſla: y deſpues de diuerſos tratados q̃ ſe tuuieron, ſiendo Bernabe de Oria el medianero, ſe cõcertaron en el tratado de la paz, y ſe firmo por el Infante y ſyndico de la Señoria.

Trata Bernabe de Oria la paz entre el comun de Piſa y el Infante.

¶ Fuerõ eſtas las cõdiciones de la paz que ſe concordaron entre el Infante y Bene de Calci embaxador y ſyndico del comun de Piſa: Que vuieſſe perpetua paz entre el Rey de Aragõ y el Infante, y el comũde Piſa, y ſus valedores y vaſſallos, y ſe puſieſſẽ en libertad los priſioneros: y q̃ los Piſanos y de ſu diſtrito pudieſſẽ morar y reſidir como fieles del rey de Aragõ, en los lugares de la iſla, y en las otras tierras y ſeñorios de la corona de Aragõ, y cõtrataſſẽ en ellos. Quãto a la differencia q̃ auia ſobre el derecho de la

Condiciones de la paz aſſentada.

Iſla

Iſla y reyno de Cerdeña ſe cõcertarõ q̃ el Infante en nombre del rey dieſſe en feudo perpetuo, ſegun la coſtũbre de Italia, el caſtillo de Caller al comũ de Piſa, con el territorio del, q̃ alla llamã apendicios: es a ſaber las villas de Eſtãpax, y de Villanoua, y cõ el puerto del miſmo caſtillo, y cõ el eſtaño, q̃ eſta a la parte de Eſtãpax. Reſeruoſe el Infante en el dominio dela corona real las ſalinas, q̃ eſtã jũto del caſtillo de Caller, y ſobre ellas ſeñalo, que ſe dieſſẽ al comun de Piſa dos mil libras d aquilios pequeños, q̃ Vilano los llama Gerouinos, y ſe auiã de pagar el dia de Nauidad en la caſa de las ſalinas, y los del caſtillo y aq̃llas villas de ſu termino, auiã de tomar la ſal q̃ vuieſſen meneſter por el precio acoſtũbrado, ſegũ la recibiã, quando las ſalinas erã del comũ de Piſa: y el comũ auia de dar al rey y a ſus ſuceſſores en la fieſta de Nauidad mil libras de la miſma moneda, en aq̃lla caſa de las ſalinas, por el cẽſo y reconocimiento del dominio del feudo. Exceptoſe en el vaſſallaje, q̃ los Piſanos auian de hazer al rey de Aragõ, que no fueſſen obligados de ſeruirle, ni dar ayuda alguna fuera de los limites del reyno de Caller: y luego el Infante cõ la ſolẽnidad y cerimonia acoſtũbrada, dio la inueſtidura al embaxador en nõbre de la Señoria: y el ſe obligo, q̃ Rayner Cõde de Donoratico, y ſus ſuceſſores hariã homenaje de fidelidad, y de guardar eſta capitulaciõ, Tãbiẽ el alcayde del caſtillo, que ſe dezia Ciolo Graſulano, loã Chimino, y Pedro Federico capitanes hizieron juramẽto en manos del Infante, que guardarian eſta paz todo el tiẽpo que tuuieſſẽ la guarda del caſtillo: y prometio el embaxador, que ſe daria ordẽ, que los capitanes y alcaydes que ſe embiaſſen por el comũ de Piſa de alli adelãte, hizieſſen pleyto homenaje de guardar y cũplir eſtas cõdiciones. Por razon deſte feudo el embaxador en nõbre de la Señoria renũcio en el Rey, y en ſus ſuceſſores, qualquiere derecho, que le pudieſſe pertenecer en las Iſlas de Cerdeña, y Corcega, y en qualeſquiere ciudades, villas, y lugares, puertos, minas, y deheſas: y el mero mixto imperio, y otra qualquiere jurisdiciõ. Con eſto ſe prometio de mãdar luego entregar y reſtituyr al Infante los caſtillos y fortalezas de Aguafreda, Terranoua, Quirra, Faba, Opoſada, y de Gucoyteli, y la villa de Petreſa, y otras fortalezas, q̃ ſe teniã en la Iſla de Cerdeña por el comũ de Piſa, y q̃ ſe abſolueriã de qualquiere homenaje, para q̃ obedecieſſẽ al Infante. Eſta paz ſe cõcordo no el dia q̃ ſe ſeñala en la hiſtoria del rey dõ Pedro, ſino a 19. del mes de Iunio deſte año en el campo, eſtãdo el Infante en ſu tiẽda, y el embaxador de la Señoria de Piſa, y el juez de Arborea, Bernabe de Oria, Phelippe de Saluces, dõ Guillẽ de Angleſola, el Almirãte Frances Carroz, dõ Guillẽ de Cerueliõ, Franciſco Iachio, Pino de Sacceta, Bono de Brachijs, Bartholome Tadi, caualleros y ciudadanos Piſanos. En el miſmo tiẽpo q̃ eſto ſe trataua en la tiẽda del Infante, y antes que la capitulaciõ ſe firmaſe, el caſtillo ſe entrego al Infante, y ſe apoderarõ del los ſuyos, y ſe puſo el eſtandarte del Rey en la torre de la Igleſia mayor, por vn caualler de dõ Pedro de Luna, a quiẽ por lo que auia ſeruido en eſta guerra, y por los ſeruicios de dõ Pedro Martinez de Luna ſu padre, q̃ era aũ viuo en eſte tiẽpo, el rey le hizo ſu lugarteniẽte enel officio de ſeñalero y alferez de la Iglaſia en lugar de dõ Pedro Fernãdez ſeñor

M.CCC. XXIIII.

Antes q̃ la capitulada paz ſe firmaſe ſe entrego el caſtillo de Caller al Infante.

de Ixar q̃ auia dexado el ſiglo, y ſe hizo religioſo profeſſo de la Orden de los Predicadores, y entro cõ ciẽ caualleros en el caſtillo: y don Ioan Ximenez de Vrrea ſeñor de Biota mando poner el del Infante en la torre principal, q̃ eſtaua ſobre la puerta de Oriſtã. Para q̃ ſe ratificaſſe eſta cõcordia por el comun de Piſa en preſencia de los embaxadores del Infante, fueron embiados Bernaldo de Boxados, y Guillẽ Aulomar juez de la corte, y del cõſejo: y ſe ratifico generalmẽte por la Señoria, y recibierõ los juramẽtos y homenajes de fidelidad, y ſe boluierõ luego a Cerdeña, con los inſtrumẽtos de la ratificacion. Fue eſta cõcordia muy grata a todos los q̃ el Infante tenia en ſu cõſejo: ſeñaladamẽte conſiderãdo la gloria, q̃ eſte Principe y la corona de Aragõ ganauã, en auer reduzido toda aquella Iſla, que era vn reyno, dẽtro de vn año a la ſeñoria del rey: porq̃ no quedaua entõces palmo de tierra, ni almena, q̃ no eſtuuieſſe debaxo de ſu obediẽcia, y lo tuuieſſe en ſu poder: o debaxo de reconocimiẽto de feudo. Reſultaua otra coſa en grãde alabança y honra de la preeminẽcia real, y de mucha eſtimaciõ, q̃ era quedar el comũ y Señoria de Piſa, q̃ auia tenido en Italia tanta autoridad y reputaciõ, debaxo del vaſſallaje del Rey: y cõ eſto ſe transferia todo el derecho q̃ pretendiã tener en aquel reyno en la corona de Aragõ, auiẽdo tenido los Piſanos el principal dominio y poſſeſſion del por trezientos y dos años. Eſto era de grãde importancia al Rey tener fundado ſu derecho por diuerſas cauſas, por las condiciones q̃ ſe podiã en la inueſtidura, que tenia de la Sede Apoſtolica, en muchas delas quales dezia, q̃ perdieſſe el reyno, y boluieſſe a la Igleſia, ſino ſe cumplieſſẽ. Fue de muy grã vtilidad reſeruar el Infante las ſalinas con las tres villas, q̃ erã Cipulla, Seuerenno, y Pini, que nunca ſe pudo acabar con el, que ſe dieſſen alos Piſanos, porque tenian vn muy grande termino, y ſi ſe les dieran, ellos erã ſeñores del puerto, y quedauã del excluydos los nueſtros. Por eſta cauſa mando labrar el Infante vn caſtillo en el lugar de Bonayre, a donde tuuo ſu real, q̃ eſta en vn apazible y deleytoſo collado, a la coſta de la mar, a donde auia vn puerto muy mejor, que el antiguo del caſtillo de Caller, y en el era neceſſario que cõcurrieſſen todos, por eſtar alli la aduana y cõtratacion de las mercancias, y no podiã entrar en el otro contra ſu voluntad: y aſſi era que en effeto eſte caſtillo q̃ mandaua librar el Infante era el caſtillo de Caller, aunq̃ ſe llamaua por otro nõbre de Bonayre: entendioſe notoriamente, q̃ por los grandes gaſtos q̃ auian de hazer los Piſanos en la guardia de ſu caſtillo, q̃ ellos llamauan Caſtro, y por ſer muy poca la renta q̃ tenian, no podian durar mucho tiempo en la tenencia del, y le auian de entregar al Infante por otras villas q̃ fueſſen de mas vtilidad a la Señoria. Tenian los Piſanos grãde altercauiõ y contienda ſobre eſto, diziendo, q̃ aquel ſu caſtillo antes ſolia ſer la cabeça de todo el reyno de Caller, y ſe mãdaua y regia por el, y que agora no tenia determino quãto podia pacer vna jumenta, y q̃ no le quedaua por appẽdicio, como los Sardos dizen, ſino las faldas del miſmo monte, en las quales ſe incluyan las villas de Eſtampax, y Vilanoua, y la vega, que no era mas eſpacioſa, que la de ſan Pablo de Barcelona. De ſuerte que como quiera q̃ el Infante padecio en eſta empreſa grande trabajo, y murie-

Queda toda Cerdeña ſujeta al Rey de Aragon y tambien la Señoria de Piſa queda baxo ſu vaſſallage deſpues de hauer poſſeydo trezientos y dos años el principal dominio de Cerdeña.

Haze el Infãte vn Caſtillo en Bonayre a donde tuuo ſu Real.

Murieron en la empresa de Cerdeña mas de doce mil Catalanes y Aragoneses.

murierõ en ella mas de doze mil personas Catalanes y Aragoneses, y entre ellos señores tã principales, fue de grandissima reputaciõ en toda Italia; que con fuerça de armas, y con tanto consejo y prudencia conquistasse la Isla contra los Pisanos dentro de vn año, como Vilano, autor Florẽtin de aquellos tiẽpos lo encarece. Embio el Infante con la nueua de la paz al Rey su padre, vn cauallero Catalan de su casa, llamado Pedro de Sanclemente, que era gran priuado suyo.

Pedro san Clemente trae al rey la nueua de la paz q̃ asento el Infante.

¶ De las condiciones de los feudos, segun la costũbre de Italia; y de la venida del Infante a Cataluña. LV.

Dexa el Infante por Gouernador de Cerdeña a Phelippe de Saluces.

NOmbro el Infante por gouernador de la Isla, q̃ era el titulo que entonces se daua, al que era lugarteniente, y capitan general, a Phelipe de Saluces, señor de grande autoridad, y tan principal, como se ha dicho, y quedaua cõ dozientos de cauallo, y quinientos soldados: y aquel lugar de Bonayre se poblo tã en breue, q̃ antes de medio año, segun Montaner affirma, estuuo murado, y con diuersos edificios: y auia en el mas de seys mil hõbres de guerra. Quedo dõ Berẽguer Carroz, hijo del Almirãte don Frances Carroz, q̃ casso cõ doña Teresa Gombal de Entença, hermana de la Infanta, por capitã de la gẽte de guerra en el castillo de Bonayre, y Ramõ de Semenant de Tortosa en la ciudad de Sacer con buenas cõpañias de gente de cauallo y de pie: y en las otras fuerças, y castillos, y lugares principales se pusierõ otros capitanes Catalanes y Aragoneses, q̃ siruieron en la conquista: pero no bastaua esto segũ el estado en que las cosas se dexauan, aunq̃ era assi que estaua aquella Isla a menos peligro, temiendo el Rey al Iuez de Arborea por su parte, y siendole fiel, ni parecia que se le pudiesse offender mas por la parte que tenian el comũ de Pisa, y los Condes de Donoratico, y la casa de Oria, a ser de otro vãdo, ponian la tierra en gran turbaciõ, siempre q̃ intentassen alguna nouedad. Por esto el Infante, viendo q̃ el peligro estaua en la diuersidad, y differencia de las opiniones, y vandos, y quanto aparejo tenian para reuelarse, por las variedades, y mudanças que auia en los animos de aquellas gentes, y quan forçados vinieron los Pisanos a la paz, y concordia, por lo mucho que les importaua el señorio de la Isla de Cerdeña, por la vezindad, y por el gran aparejo que auia, para emprender de boluer a su posseſſion, procuro de dexarlos a todos gratos, y bien remunerados, y cõ gran cõtentamiento: y dioſe en feudo perpetuo, segun la costumbre de Italia, a Rayner de Donoratico, y a Bonifacio su sobrino, Condes de Donoratico, para ellos, y sus sucessores, el castillo de Ioyosaguarda en el reyno de Caller, en la curadoria de Segori, y todas las otras villas, y lugares que tenian, y posseyan antes de su entrada en aquel reyno, quando el comun Pisa tenia el Señorio de la Isla, con retencion de las minas de plata de Villadeiglesias, y de las otras minas que pretendian al comun de Pisa, en las quales los Cõdes tenia cierta parte. Dioseles este estado en feudo cõ cẽso de mil florines de oro en cada vn

Pueblase bonayre muy en breue, y hallanse en el mas de seys mil hombres de guerra cõ Berenguer Carroz por capitã

M.CCC. XXIIII.

Declarase el fin q̃ tuuo el Infante en los feudos que dio a los de Pisa y que les dio.

M.CCC. XXIIII.

año, y Bernabe de Oria, que era muy deudo de los Cõdes, acepto el feudo como procurador del Cõde Rayner: y en virtud de la curadoria q̃ tenia del Conde Bonifacio su sobrino: y presto en su nõbre homenaje al Infante, y ratificose por ellos en Pisa. Todos los feudos q̃ se otorgarõ por este tiẽpo, se cõcedierõ, segũ la costũbre de los feudos de Italia: y era esto, q̃ qualquiere vasallo era obligado de obedecer, y seruir al señor, de quiẽ recibia el feudo, y quãdo el Emperador yua a Roma a coronarse, auia de acõpañar a su señor, o embiar persona en su lugar, q̃ le fuesse acepta, o dar la mitad de la rẽta de vn año del feudo. Tãbien en socorro del exercito imperial auia de ayudar a sũ señor, segũ la calidad y cãtidad del feudo: y era obligado de socorrerle de la misma manera para casar su hija, y quãdo el señor se armaua cauallero, o su hijo, y para rescatar al señor: y tãbiẽ para cõprar algũ lugar: y en todos estos casos siẽpre auian de cõtribuyr los feudatarios, segũ la calidad y cãtidad del feudo. Allende desto auia obligaciõ de guardar y cũplir otras cosas, que se contenian en el juramento que hazian de fidelidad.

Daseles a los Cõdes de Donoratico su estado con censo de mil florines cada año.

Costũbre de los feudos de Italia.

Sale el Infante de bonayre a 18. de Iulio deste año y llega a Barcelona a 2. de Agosto dõde es recibido con gran fiesta

¶ Salio el Infante cõ su armada del castillo de Bonayre, a 18. del mes de Iulio deste año, y recogiẽdose toda la caualleria en el lugar de S. Macario, hizose a la vela de alli a dos dias, y llego a Barcelona a dos del mes de Agosto, fue recibido del Rey su padre, y de los Infantes sus hermanos, y comũmẽte de todos cõ grande aparato de fiesta, como lo merecia la gloria del vẽcimiẽto: y el Rey tuuo aquella paz q̃ el Infante auia hecho con la Señoria de Pisa, por muy prouechosa, y de grã de hõra, pero tuuose en ella muy poca cõfiança. Pocos dias despues de llegado el Infante a Barcelona, murierõ muchos caualleros q̃ venian en la armada enfermos: pero los mas principales fueron vn rico hombre de Aragon, que se dezia don Lope Fernandez de Luna, señor de Lurcenic, que fue padre del Arçobispo de Çaragoça, don Lope Fernandez de Luna, y vn cauallero Siciliano, llamado Pedro Esparafora, y de Menaguera, que era hijo de vn Varon principal de Sicilia, llamado Conrado Esparafora, y de doña Elisen de Menaguera.

¶ *Delo que se trato, para que la Isla de Corcega se reduxesse a la obediencia del Rey: y de la alteracion que mouieron en Cerdeña los Genoueses de Sacer. LVI.*

YO no puedo aueriguar cosa cierta en lo q̃ Ramon Mõtaner escriue, a quiẽ se deue gran credito en la relacion q̃ haze de las cosas de sus tiempos, como a escritor muy graue, y verdadero, porque este autor affirma en su historia, que quando entendieron, los que estauan apoderados de la Isla de Corcega, la concordia que el Infante don Alonso auia hecho con los Pisanos, vinieron ante el los de la ciudad de Bonifacio, y de otros lugares de aquella Isla, y le hizieron pleyto homenaje: y que desta manera el Infante don Alonso fue señor de las Islas de Cerdeña, y Corcega: a lo qual dira yo la fe que a las otras cosas que el en su historia affirma, sino me constara de lo contrario. Es assi, que venido el Infante a Barcelona, Bernabe de Oria procuraua con los q̃ tenian el castillo de Bonifacio, y con otros varones principales de la Isla q̃ eran Gno-

Nota de engaño en la historia de Montaner.

Trata Bernabe de Oria estãdo ya el Infante en Barcelona se le de el castillo de Bonifacio y algunas otras fuerças de Corcega al rey y lo haze-

Genoueſes del vando Gibelino, que recibieſſen ſus tierras del Rey en feudo, y las tuuieſſen por el, como coſa q̃ no eſtaua tratada: y algunos dellos prẽſtaron homenaje al Rey, y le reconocieron por ſeñor. Por otra parte Caſtrucio ſeñor de Luca, inſtaua con el Rey, y con el Infante dõ Alonſo, q̃ ſe començaſſe la cõquiſta de Corcega, y le offrecia q̃ le haria entregar ſeys caſtillos principales con muy buenas fuerças: y le ſocorreria cõ alguna gente, porq̃ era aq̃lla buena ocaſion, por eſtar la Iſla muy falta de baſtimẽtos y diuidida en dos vandos: y el vno que era la parte de Caſtrucio, offrecia, q̃ le ſeruiria en aquella empreſa. Creo verdaderamente, que ſi fuera lo que Montaner dize, no ſe oluidara en la hiſtoria, q̃ ſe compuſo a nombre del Rey don Pedro, porq̃ aquel autor, hora fueſſe el Rey, o otro que en ſu nõbre eſcriuio las coſas de ſus tiempos, fue muy diligẽte en eſcriuir particularmẽte lo q̃ ſucedio en la empreſa de ſu padre. Bernabe de Oria, q̃ ſolicitaua eſto, procuraua q̃ toda la Iſla ſe reduxeſſe a la obediencia del Rey, eſperando en remuneracio dello, que el Rey le haria merced de los lugares de Gociano, y Mõtagudo: pero como tocaua al juez de Arborea, a quiẽ ſe auian dado, y a quiẽ mas ſe deuia, remitio el Rey el conocimiẽto deſta differẽcia a Phelippe de Saluces, gouernador general del reyno de Cerdeña: para q̃ ſe conocieſſe por terminos de juſticia: y dello ſe tuuo Bernabe de Oria por agrauiado. Sucedio tras eſto vna nouedad, que cauſo grãde alteracion en los animos de los que teniã cargo del gouierno de la Iſla, y puſo mucha ſoſpecha en todos comunmẽte: q̃ los Genoueſes que pretendiã ſer ſuya la ciudad de Sacer, alteraron y leuãtarõ el pueblo contra los officiales Reales con algunos Sardos, para apoderarſe della: y echar el Capitan, y gẽte de guarniciõ q̃ dentro auia, o tẽtar otra coſa mas fuerte: y por eſta cauſa fueró preſos en Sacer ciertos gentiles hombres Genoueſes muy principales, q̃ erã Frãciſquino Maſtin, y Brãcha de Oria, y Vinchiguerra de Oria, y otros de la caſa de Oria. Intercedia por ellos Cõrado de Oria Almirãte de Sicilia, y Alaono y Meliano de Oria hermanos de Frãciſquino: y Roſo de Oria ſu tio: y como el delito era graue, y en tiẽpo q̃ requeria caſtigo, el Rey ſe eſcuſo con dezir, que lo mãdaria ver por juſticia: y que holgaria, que eſtos ſe hallaſſen libres de culpa. No paſſarõ muchos dias deſpues deſte exceſſo, q̃ murio Phelippe de Saluces: y cõ faltar vna perſona de tãta autoridad, ſe mouieron diuerſas contiendas entre Piſanos, y Catalanes: aunque don Berenguer Carroz, q̃ era capitan del reyno de Cerdeña, y Viccalmirante, proueyo en principio del mes de Octubre con diligencia en todo lo neceſſario, como muy cauto y prudẽte: y viſto el grande peligro que podia reſultar por diuerſas partes, ſi ſe confederaſſen Piſanos, y Genoueſes, para acometer a los que eſtauan en la defenſa de Cerdeña, que eran muy pocos, y teniendo aniſo, que ſe hazia armada en Piſa, eſcriuio al Rey que mandaſſe proueer, como mas conuinieſſe. El Rey proueyo entõces a dõ Berenguer Carroz, por gouernador general del reyno de Cerdeña, y Corcega, y le encargo, que tuuieſſe muy particular cuenta cõ tratar bien a los Cõdes de Donoratico, y a todos los Piſanos, q̃ reſidiã en Cerdeña, y ſe les dieſſe todo fauor, porq̃ cõ eſto ſe ganaua Bernabe de Oria, y aq̃lla caſa, q̃ con-

El ſeñor de Luca inſta con el Rey y el Infante dõ Alõſo ſe haga la conquiſta de Corcega, y offrece ſu ayuda para hazella.

El fin que tuuo Bernabe de Oria en lo q̃ trato por el Rey.

Phelipe de Saluces va por Iuez de la pretẽſion de Bernabe de Oria.

Prenden a algunos principales Genoueſes por la alteracion mobida en Sacer.

Muerte de Phelipe de Saluces.

Nombra el Rey a don Berenguer Carroz por gouernador de Cerdeña y Corcega, y le encarga el buẽ tratamiẽto de los Condes de Donoratico, y por

que.

M.CCC. XXIIII.

cõprehẽdia grã parte de la Iſla: y era notorio, q̃ eſtaua en tal eſtado, q̃ tenia neceſſidad de buenos gouernadores, y aun con eſto auia grãde peligro, cõfederandoſe Piſanos y Genoueſes.

¶ *Que dio el Rey titulo de Cõde de Prades al Infante don Ramon Berenguer ſu hijo: y de la muerte del Rey don Sancho de Mallorca, y de la duda que huuo ſobre la ſuceſſion de aquel Reyno.* LVII.

Daſe el titulo de Cõde al Infãte en la Igleſia mayor de Barcelona.

ESTE año de mil treziẽtos y veynte y quatro, eſtando el Rey en Barcelona, a ſeys dias del mes de Mayo en la Igleſia mayor de aquella ciudad cõ grande ſolennidad y fieſta, dio titulo de Conde de Prades, y de ſus montañas al Infante don Ramon Berẽguer ſu hijo: y fue aquel eſtado entõces erigido en eſta dignidad. Hizole donaciõ para el, y ſus ſuceſſores, cõ la villa de Prades, y cõ ſu caſtillo: y cõ el caſtillo y villa de Siurana. Iũtamẽte con eſto le hizo donacion de los caſtillos, y villas de Altafalla, Faſſete, y Mara, en virtud de la donaciõ que dellas le auia hecho dõ Guillẽ de Entẽça: y del derecho y dominio, q̃ el Rey tenia en los caſtillos y lugares de Marçano, y Prapdip, q̃ tãbien auiã ſido de dõ Guillen: è hizo perpetua vniõ de los lugares, q̃ fueron de don Guillen, y ſe llamaua la varonia de Entença, cõ el Cõdado. Y puſo vinclo q̃ ſucedieſſen en ellos hijos legitimos, y varones, y ſus deſcẽdientes: y en caſo que faltaſſen varones, boluieſſe a la Corona Real.

El Condado de Prades vinculado a Varones, y en falta dellos buelue a la Corona Real.

Muere el rey de Mallorca en Formigueres de Cerdania.

¶ Murio el rey don Sãcho de Mallorca a quatro del mes de Setiẽbre deſte año de mil y treziẽtos y veynte y quatro deſpues deſto en vn lugar de Cerdania, q̃ ſe dize Formigueres, a dõde ſolia recrearſe: y auia ſe ſubido a el por el grãde calor que hazia en aquel eſtio: y no dexo hijos ningunos de la Reyna doña Maria ſu muger, que era hermana del rey Roberto. Fue eſte Principe muy Catholico, y de grã religion, y de vna vida muy exemplar: y dexo en ſu teſtamẽto el reyno, y aquellos eſtados q̃ erã vnidos con el, a don Iayme ſu ſobrino, hijo del Infante dõ Ferdando: y en caſo que murieſſe, ſin dexar hijo varon legitimo, nõbro por ſuceſſor al otro ſu ſobrino hijo ſegundo del Infante don Fernando, que ſe llamo tambien Fernando: ſiẽdo viuos los otros dos hermanos del Rey don Sancho, que erã don Iayme, q̃ renuncio en vida del Rey ſu padre, la primogenitura: y el Infante don Phelipe, q̃ era promouido a orden Sacro: y ſubſtituya en la ſuceſſion al Rey de Aragon. Y dexo por tutor de don Iayme, y por gouernador del reyno, y de los otros eſtados al Infante don Phelipe ſu hermano, q̃ era presbytero. Mas el rey de Aragon pretendia que boluia a el la ſuceſſiõ como a mas propinco, por la ſubſtitucion que hizo de aquel reyno, y de los Condados de Roſſellon, y de Cerdania, el rey don Iayme ſu aguelo, con el ſeñorio de Mompeller, y con las Varonias de Omelades y Carlades. Por eſta nueua ſe fue el Rey a Barcelona: y como era Principe muy juſto, y aquello era tan arduo y tocaua tanto a ſu propria ſangre, y al derecho de ſus reynos, no quiſo proceder a ningun auto de execuciõ ſin primero conſultarlo con los eſtados de ſus reynos. Y a diez y ſeys del miſmo mes, acordo de mandar juntar algunos Perlados, y Varones, y Caualleros, y Procuradores de algunas ciudades en la ciudad de Leri-

Queda el Reyno de Mallorca, a don Iayme hijo del Infante dõ Fernando.

Pretẽde el Rey de Aragon que buelue a el la ſuceſſiõ de Mallorca, y porq̃.

da,

M.CCC. XXV.

da,y con ellos ciertas perſonas de letras de los mas graues, y principales de ſus reynos, para la fieſta de S. Lucas:y q̃ alli ſe diſcutieſſe,y examinaſſe y deliberaſſe, lo q̃ deuia hazer por el derecho q̃ el pretẽdia tener en aquella ſuceſſiõ. Los Perlados fuerõ eſtos, don Ximeno Arçobiſpo de Farragona,don Pedro Arçobiſpo de Çaragoça,dõ Ponce Obiſpo de Barcelona, y dõ Berẽguel,Obiſpo de Tortoſa, dõ Ponce Obiſpo de Lerida,don Berenguer Obiſpo de Vique, don Ramon Obiſpo de Valẽcia,y dõ Pedro Obiſpo de Taraçona,y el Abbad de S. Iuã de la Peña,fray Ramõ de Ampurias, prior del Eſpital de S.Iuan de Catalu ña,y fray A de Soler maeſtre de Monteſa.Fuerõ los nobles,Ramon Folch Vizconde de Cardona, dõ Iofre Vizconde de Rocaberti, dõ Bernaldo de Cabrera,don Guillen de Angleſola, dõ Guillen de Mõcada,dõ Berẽguer de Angleſola, Arnaldo Roger de Pallas,Bernaldo de Sarria,el Almirante Frances Carroz, don Ximeno Cornel,don Iuan Ximenez de Vrrea,dõ Iuan Martinez de Luna, dõ Ximeno de Foces,dõ Iayme de Exerica,y dos Procuradores de la Condeſſa de Ampurias, y de los Teſtamentarios del Conde Malgaulin. Los Caualleros q̃ fueron nombrados, eran eſtos, Miguel de Gurrea,Miguel Perez de Gotor, Ramon Xatmae, Berenguel de Rajadell,Berenguel de Caſtelbiſbal, Berẽguer de Caſtelauli de Rubrens, Guerau de Aquilon,y Gonçalo Garcia:y Vidal de Vilanoua,que eran del Cõſejo del Rey. Y los Sindicos de las ciudades de Çaragoça,Barcelona,Valencia,Hueſca,Lerida,Tortoſa,y Girona.Fue eſta cõgregaciõ muy ſeñalada, como ſe requeria en coſa de tãta importancia,y auiẽdole en ella diſcutido la materia,dieron al Rey ſu parecer.Y pueſto el negocio en diſputa y cõtẽciõ de opiniones,quedo,como ſuele acontecer,incierto,y dudoſo,y en mayor contradicion que antes.

Los que ſe juntaron en la Ciudad de Lerida a deliberar ſobre la pretenſiõ del Rey.

Queda el negocio cõ ſultado en mayor diſputa que antes.

¶ *Que el Rey embio ala Corte del Papa al Infante don Pedro,por la remiſsion del cehiſo de Cerdeña.* LVIII.

AVIA deliberado el Infante don Alonſo de venir con toda ſu armada a deſembarcar a la Proença,por yr a viſitar al Papa q̃ eſtaua en Auiñon,y hazerle reuerencia,como conquiſtador de aquel Reyno, cuyo dominio le tenian por la Igleſia:y ſabiendolo el Rey ſu padre, le mando,que no lo hizieſſe, por grande deſcontentamiento que tuuo del Papa, que ningun ſocorro auia querido dar para aquella conquiſta, ni fauorecerla, antes la denego diuerſas vezes: y por eſtõ el Infante dexo de hazer aquel cumplimiento. Mas pareciendo al Rey, que conuenia embiar ſolenne embaxada al Papa, para auiſar del ſuceſſo que auian tenido las coſas de Cerdeña, y aquella nueua conquiſta, y de las grandes expenſas, y gaſtos que ſe offrecieron en las armadas que ſe auian hecho,y las que no ſe podian eſcuſar en la conſeruacion, y defenſa de aquella Iſla, embio el primero de Octubre deſte año, deſde Barcelona a la corte del Papa al Infante don Pedro ſu hijo,para que pidieſſe,que atendido, que el Infante don Alonſo con tãto trabajo,y peligro de ſu perſona, auia conquiſtado la Iſla de Cerdeña,

Manda el Rey al Infante don Alõſo no vaia como penſaua a hazer reuerencia al Papa y porque.

que

M.CCC. XXV.

que el cẽſo q̃ ſe auia de pagar a la Igleſia,q̃ era de dos mil marcos de plata en cada vn año, q̃ ſe reduxeſſe a quiniẽtos,y ſe remitieſſe la mitad del ſeruicio, q̃ era obligado hazer a la ſede Apoſtolica de los ciẽto de cauallo, y de quiniẽtos ſoldados, o de cinco galeras en ſu lugar.Pidiaſe tambiẽ,q̃ durãte la vida del Rey,y del Infante dõ Alõſo ſe les hizieſſe gracia del cẽſo de los quinientos marcos de plata,y del ſeruicio.Fue el Infante recibido con grãde honra por toda la Corte, y por el Papa,y Cardenales en la ciudad de Auiñon:y el Papa cõſiderando,quãto coſtaua a la corona de Aragõ aquella conquiſta,y el peligro grande en q̃ el Infante auia pueſto ſu perſona, y las muertes de tan principales Varones, cõcedio al Rey la decima de los frutos eccleſiaſticos por dos años: y por otros diez remitio en cada vn año mil marcos del cẽſo,y la mitad del ſeruicio militar:pero no embargante eſto, el Rey,y el Infante quedaron cõ deſcontentamiento. Embio deſpues el Rey,eſtãdo en Teruel,a veynte y cinco de Mayo,del año de mil y trezientos y veyntey cinco,a Bernaldo deBoxados mayordomo del Infante dõ Alonſo a la Corte del Papa, y lleuo los mil marcos de plata,por la mitad del cenſo q̃ ſe auian de pagar en cada vn año por tiempo de diez años:y dierõ ſe el dia de la fieſta de S. Pedro y San Pablo, y fue eſta la primera vez que ſe pago el cenſo:y eran los mil marcos de moneda de Sterlingos,y valia menos el marco deſta moneda, q̃ el marco de cuenta comun.

Hazen el Papa y ſus Cardenales ſolemne recebimiẽto al Infante don Pedro en Auiñon,y le da el Papa mucho de lo que pide aun que no todo.

Bernaldo de Boxados mayordomo del Infante dõ Alonſo lleua al Papa el cenſo de Cerdeña.

muerte del Rey dePortugal don Dionys a quien ſuce

¶ En principio del año de la Natiuidad de nueſtro Señor de mil y trezẽtos y veynte y cinco, murio el rey donDionys de Portogal en la villa de Santander,a ſiete del mes de Enero: y ſucedio enel reyno el Infante don Alõſo ſu hijo primogenito.Enel principio de ſu reynado tuuo grãde diferencia,y guerra con Alonſo Sanchez ſu hermano,a quien el Rey don Dionys auia dexado grande eſtado,y por eſto llegarõlas coſas a tanto rõpimiẽto,q̃ el rey trato de desheredarle.Entonces embio el rey a viſitar al rey dõ Alonſo, y a la reyna doña Yſabel ſu madre, y a la Reyna doña Beatriz ſu muger deſde Valencia, con vn caualliero q̃ ſe llamaua Lope Aluarez de Eſpejo,y para procurar la concordia entre el Rey,y ſu hermano.

de ſu primogenito el Infante don Alõſo.

Guerra entre el nueuo Rey de Portugaly ſu hermano Alonſo Sanchez.

¶ *De la guerra que el Rey Roberto mouio contra el Rey don Fadrique, y de la paſſada de Carlos Duque de Calabria a Sicilia. LIX.*

REFERIDO eſta en lo de arriba el rõpimiento q̃ huuo entre el rey Roberto, y el rey don Fadrique,por la liga,y cõfederacion q̃ el Rey don Fadrique hizo con los Gibelinos de Genoua,y de Lombardia,en cuyo fauor auia embiado ſu armada a la ribera de Genoua. Era la contienda entre eſtos Reyes, allende las cauſas principales de la guerra paſſada,porq̃ el rey Roberto pretendia q̃ el rey dõ Fadrique en dar ayuda y ſocorro a los de Lõbardia, y a los Gibelinos de Genoua,auia rõpido las treguas que ſe puſierõ por el Papa,y las auia jurarado. Eſcuſauaſe el Rey don Fadrique diziendo , que ſiendo Conrado de Oria vaſſallo, y amigo ſuyo, y de ſus valedores , pudo , y deuio ſocorrelle , para que ſe defendieſſe de la fuerça,y poder de ſus aduerſarios,y q̃ no ſe auia eſtẽdido en la gene-

Cauſa dela contienda entre Roberto y Fadrique.

generalidad de las treguas a negar el ſocorro a ſus amigos y valedores. La guerra ſe rompio entre ellos cõ gran furor: y las galeras del Rey Roberto diſcurrieron por las coſtas de Sicilia, haziendo mucho daño en las peſcas de los atunes y en los lugares maritimos: y el Rey don Fadrique embio a don Blaſco de Alagon, nieto de don Blaſco, y a Bernaldo Seneſterra, y otros ricos hõbres Catalanes y Aragoneſes cõ muchas compañias de gẽte de cauallo y de pie, que corrieron mucha parte de la prouincia de Calabria, y entraron por fuerça de armas a Terranoua, y otros lugares, y los ſaquearon, è hizieron grãde daño en toda aquella comarca de la baxa Calabria: y como eſtauan tan vezinos, y el odio y enemiſtad ſiẽpre yua en augmẽto, y las cauſas del, cõtinuamente ſe haziã daño, y le recibia el vno del otro. Finalmẽte el Rey Roberto mãdo hazer vna muy poderoſa armada: y eſtãdo el Rey en la ciudad de Valẽcia, en fin del mes de Hebrero, deſte año de mil y treziẽtos y veynte y cinco, entẽdiẽdo q̃ ſe haziã en Napoles, y en las coſtas de todo el reyno, grandes aparejos de armada, y q̃ era publico ſer para entrer en la Iſla de Sicilia, y poner cerco ſobre Mecina, o Palermo, q̃ era lo principal del reyno, y recelãdo el peligro q̃ ſe padria ſeguir por eſtar la Iſla muy falta y deſierta de gente de nueſtra naẽion, determino el Rey de mandar arma veynte galeras para embiallas en defenſa, y cuſtodia de Cerdeña, y para conquiſtar la Iſla de Corcega: por la parte que ya el Rey tenia en ella: porque juntamẽte cõ eſto ſe podria dar gran fauor a las coſas del Rey dõ Fadrique y mandoſe al Almirante dõ Frances Carroz, q̃ auia de yr con eſta armada, que la fornecieſſe de muy eſcogida gẽte. Tenia el Rey en ſus ataraçanas mucho numero de galeras nueuas, y muy bien acabadas, y toda la xarcia y municion que era neceſſaria para la mayor parte, q̃ no faltaua ſino la paga de marineros y galeotes, y la panatica: y como auia gran falta de dinero por la guerra de Cerdeña, determino de embiar al Rey dõ Alõſo de Portogal ſu ſobrino, para q̃ le preſtaſſe alguna ſumma, porq̃ el Rey don Dionys dexo gran theſoro: y diole orden al Almirãte, q̃ ſi la armada del Rey Roberto paſſaſſe a Sicilia, ſiendo requerido por el Rey don Fadrique, que le ſocorrieſſe, ſi entendieſſe, que eſtaua en mucha neceſſidad, fueſſe cõ las galeras en ſu ſocorro. No eſtaua el rey don Fadrique en tal pujança, que pudieſſe reſiſtir por la mar a ſu enemigo y apercibioſe, quãto pudo, para eſperarle en ſu reyno: y puſo muy buena gente de guarnicion en las ciudades de Mecina, Palermo, y Trapana, y en todos los lugares maritimos, que ſe hallauan en defenſa: y mando que los que eſtauã en caſerias y lugares abiertos, ſe recogieſſen a los caſtillos y plaças fuertes: y ordenoſe de ſuerte, que todo lo mas importante de la Iſla eſtaua bien defendido, y ſeñalo compañias de cauallo de Aragoneſes, Catalanes, y Sicilianos que eſtuuieſſen debaxo de los ricos hõbres, que el nõbro por capitanes. Tambien prouey o que Simon de Valguarnera, que era vn muy dieſtro, y valeroſo capitan, cuyo eſfuerço, è induſtria auia ſido muy loada en las guerras paſſadas, con cien hombres de armas Catalanes, y Aragoneſes, y cõ doziẽtos almogauares diſcurrieſſe por la Iſla, y ſe puſieſſe en el lugar, a dõde el exercito del Rey Roberto acudieſſe. Tuuo jũta el

Rompeſe la guerra entre eſtos Principes con gran daño de entrambas partes.

Manda el Rey de Aragon vayan. 20. galeras en Cuſtodia de Cerdeña y Corcega, y fauor de Fadrique.

M.CCC. XXV.

Embia el Rey de Aragon por dinero a ſu ſobrino el rey de Portugal para la expedicion de ſus galeras.

No pudiendo el de Sicilia eſperar por mar ſu enemigo pone en orden de guerra toda la Iſla para defenderſe.

M.CCC. XXV.

ta el rey Roberto por el mes de Mayo deſte año vna muy poderoſa armada, en q̃ auia ciento y treze galeras, y entre ellas treynta de Genoueſes, y grã numero de naues, y otros nauios, y embio con ella a Carlos Duque de Calabria ſu hijo primogenito: y cõ el fueron caſi todos los mas principales Varones, y ſeñores del reyno, y ſin la gẽte de pie q̃ era en grande numero, yuã tres mil hombres de armas. Eſta armada aporto a la marina de Palermo, a veynte y ſeys del mes de Mayo: y ſalio el Duque a tierra: y puſo ſu real contra la ciudad: en la qual auia pueſto el Rey por capitã y gouernador a Iuan de Claramonte el viejo, q̃ era de grande valor y prudẽcia: y ſiendo auiſado q̃ lleuauan deſſino de cercar a Palermo, mando que ſe puſieſſen dẽtro el Conde don Blaſco de Alagon, Pedro Antiochia Canceller, Iuã de Claramonte el moço Cõde de Modicha, Simon de Valguarnera, y muchos Varones y Capitanes muy ſeñalados, cõ ſeyſcientos de cauallo. Puſoſe el cerco por la parte mas alta de la ciudad, que llaman el Cailaro: y fue grande la tala y eſtrago que ſe hizo en las vegas y jardines de aquella comarca, q̃ es de las mas apazibles y deleytoſas q̃ ay en la Iſla: y en eſto ſe ocupauã mas los Genoueſes en vẽgança de los daños recebidos en ſu ribera por los Sicilianos, q̃ fueron con la armada en ſo corro de la parte Gibelina. Dieronſe muy rezios combates tres dias continuos en el quartel de la puerta de Thermini, y a la puerta de Mazara hazia el puerto, y a la puerta de Carini: y tentaron de romper con ſu armada la cadena del puerto: y la batalla fue terrible, por mar y por tierra: porque los capitanes q̃ eſtauan en defenſa de la ciudad, teniã mas artificios para offender a los contrarios, q̃ los miſmos cercadores cõtra las murallas y torres y recibieron grãde daño: tanto q̃ affirma Mõtaner, q̃ murieron mas de mil Genoueſes con ſu Almirante en vno de los cõbates. Pero viendo, que con gran reſiſtencia ſe defendia la ciudad deſcõfiados de podella tomar por cõbate, determinoſe en el conſejo del Duque de continuar el cerco: creyendo de tomarla por hambre: porq̃ auia en aquel tiempo grande eſterilidad: y eſtuuieron haſta diez y nueue de Iunio, q̃ ſe leuanto ſu real. Diuidieronſe entonces en dos partes, y fuerõ a Corellon, y Saleni, quemando y talando todo el territorio: y diſcurriendo por los cãpos de Marſala, Caſtelluetrano, Burgeto, y Xaca, llegaron a aſſentar ſu real al rio de Calatabelota, a dõde repararon algunos dias: y porque la gẽte ſe fatigaua en el camino, ſiendo entrado el eſtio, el exercito ſe recogio a la coſta, a dõde la armada eſtaua y de alli tomaron la via de Mecina. Alli ſe detuuo el exercito algunos dias haziendo gran tala y eſtrago en las viñas, y jardines de los Mecineſes, a la parte de la marina, ſin acercarſe a la ciudad: y de alli ſe paſſo el Duque a Calabria, a diez y ocho del mes de Agoſto: y no ſe le dio lugar q̃ ſe vieſſe con el la reyna doña Leonor ſu tia, que eſtaua dentro en Mecina, que ſalio de la ciudad por verle.

Numero de las galeras y naues de la armada de Roberto, cuyo general es Carlos Duque de Calabria ſu primogenito.

La gente del Duque cerca a Palermo y tala ſus vegas y jardines que ſon famoſos.

Danſe recios cõbates por mar y tierra.

Los de Palermo ſe defienden cõ gran eſtrago de ſus contrarios

Continua ſe el cerco de Palermo pretendiendo rendir la por hãbre y no pueden.

Baſe el exercito de Roberto la via de Merina haziendo grande daño en las vegas.

¶ De la guerra que ſe començo a romper por los Piſanos deſpues de la paz. LX.

Dieron muy preſto a entẽder los Piſanos, q̃ quedaron en el caſtillo de Caller, quãde por fuerça vino aque lla

aquella Señoria ala paz, q̃ ſe aſſento con el Infante: porq̃ a penas era llegado a Cataluña, quãdo atendieron a gran prieſſa a proueerſe y fortalecerſe: y ſe moſtrarõ en obra enemigos de los q̃ eſtauan en el caſtillo de Bonayre, y de todos los Catalanes y Aragoneſes dela Iſla, de ſuerte que quãtos hallauan deſmandados, los matauã: y començarõ a mouerſe entre los vnos y los otros diuerſas peleas: y aſſi en breues dias ſe entẽdio, q̃ no eſperauan ſino alguna ocaſion para rebelarſe. Para fundar mas ſu intenciõ la Señoria embio al rey ſus Embaxadores: y llegarõ a la ciudad de Valẽcia, donde el rey eſtaua, a 21. de Hebrero, deſte año: q̃ eran Cello de Aguelo, y Gerardo de Caſtelanſelmo. Eſtos propuſierõ grãdes quexas, q̃ deſpues de aſſentada la paz cõ el Infante dõ Alonſo, auiã ſucedido muchas coſas interuiniẽdo algunos hechos en la iſla, intẽtados por los capitanes y officiales q̃ tenia en ella el rey, q̃ parecian ſer muy injurioſos y graues, y no de amigos: y q̃ preciſamente repugnauã a la connencion dela paz: y aunq̃ todo junto cauſaua grãde turbaciõ al comun de Piſa, q̃ en general y particularmẽte entendian en procurar, q̃ la paz y amiſtad ſe cõſeruaſſe cõlos ſubditos del rey. Pero lo q̃ cauſo mayor alteraciõ fue q̃ como ciertos Piſanos, y Burgueſes del caſtillo de Caſtro, q̃ eran mercaderes: huuieſsẽ y do a Villadeigleſias cõ letras del Infante, en q̃ mandaua, q̃ ſe les reſtituyeſſen ciertos bienes, los Sardos y Catalanes, q̃ eſtauan en aq̃ lugar cõ grãde alboroto y tumulto començarõ de alterar el pueblo, y a vozes apellidauan, q̃ murieſſen los Piſanos, y diſcurriendo por toda la villa robarõ a los q̃ hallauan y hirieron, y mataron algunos. Quexauanſe, q̃ de vn caſo tã graue no ſe hizo ningun ſentimiento, ni huuo demoſtracion de querer caſtigarlo: y no ſe guardaua, lo q̃ ſe auia tratado: ni ſe permitia a los del caſtillo y villas de Eſtampax, y Vilanoua cõprar trigo para ſu mantenimiento, ni recogerlo: y les era forçado leuarlo primero al lugar de Bonayre, a don de ſe les haziã algunas vexaciones y moleſtias: y les mandauã pagar cierto derecho, y les prohibiã el comercio, è impedian los leños q̃ yuã a ſu puerto del caſtillo de Caſtro, q̃ entraſſen en el: y los forçauan a q̃ fueſſen al de Bonayre. Deziã auerſe hecho otra nouedad contra vn mercader Piſano llamado Enyco Boccaccio, y cõtra Reyner y Bonifacio Condes de Donoratico: y q̃ ſiendo aq̃llos ſeñores tã poderoſos y principales en aq̃lla Señoria, y tan deuotos y fieles ſeruidores del rey, como ſus predeceſſores, eran maltratados: y q̃ no erã amparados en la juriſdicion del feudo de Ioyoſaguarda, ſegũ auia ſido tratado, merecidẽdo ſer acrecẽtados: y ſe les denegaua el meromixto Imperio, y el gouernador don Berẽguer Carroz los agraniaua en diuerſas coſas. Por parte del gouernador dõ Berẽguer Carroz, y de los capitanes y oficiales q̃ el rey tenia en la iſla ſe dauã las miſmas q̃xas y mayores, afirmando: q̃ los Piſanos del Caſtillo de Caller les auian muerto algunos ſoldados, y les vedauã è impedian el comercio, pregonãdo, q̃ ningun Catalan cõpraſſe dentro del Caſtillo, ni pudieſſe ſacar ningun genero de mercaderia del. Entẽdioſe deſta embaxada manifieſtamẽte, q̃ los Piſanos andauã buſcando ocaſiõ para ſu rebelion: y por eſta cauſa ſabiẽdo que

M.CCC. XXV.

Embaxada de la Señoria de Piſa, con quexas por tener ocaſiõ de quebrar la paz.

Motin en el caſtillo de Caſtro contra los Piſanos, q̃ cauſo gran de alteracion.

Quexas del gouernador dela Isla, y de los capitanes, cõtra los Piſanos

M.CCC. XXV.

Temese el Rey delos Pisanos, y embia socorro.

Los del rey toman dos naues de Pisanos cargadas, y prenden la gente, y se rompe la paz.

Muerte y disposiciõ de Bernabe de Oria

Reuelanse los Marqueses de Malaspina, y ruega por ellos el comũ de Genoua.

enel lugar de Bonayre, y enlos otros dela obediẽcia del rey auia grande falta de trigo, y de vituallas, y q̃ conuenia proueer de mas gente para la defẽsa dela isla, el rey por el mes de Março embio a Bernaldo Cespujades su vicealmirãte cõ doze galeras para q̃ socorriesse en la necessidad q̃ se ofreciesse: y encõtrandose cõ dos Naues de Pisanos cargadas de vituallas para prouisiõ del castillo de Caller, las tomarõ, y murierõ algunos en su defensa, y los otros quedaron prisioneros: y assi se rõpio la guerra, y fuerõ presos en Pisa todos los mercaderes Catalaues q̃ alli auia cõ sus mercaderias. Esto fue, segun Vilano dize por el mes de Iunio. Murio en la misma sazõ Bernabe de Oria, q̃ tenia grã estado en la Isla, y se mostraua muy aficionado al seruicio del rey, y dexo de su muger a Cassano, Galeoto, Goffredo, y Brancaleon de Oria: y nõbro los por herederos en el estado por ygnales partes, y teniã fin a nueuas cosas. Rebelarõse tãbiẽ en el mismo tiẽpo los Marqueses de Malaspina, q̃ eran Federico, Azo, y Ioã, sobrinos de Christiano Espinola, por los quales intercedia su tio, y Galeoto Espinola de Lunelo, y Anfredo Espinola, y todo el comũ delos Genoueses de la parte fiel al Imperio: y sobre ello vino vn embaxador al rey llamado Antonio de Camilla: y el rey ofrecio de recebirlos, si boluiessen a su obediencia, y perdonarlos jũtamente cõ los otros de Sacer, q̃ auian leuãtado y alterado el pueblo cõtra los oficiales reales: y venia el rey en vsar cõ ellos de clemẽcia, viẽdo quan alterados estauã todos. Despues q̃ fue rota la guerra, mãdo el rey, q̃ el Almirãte se pusiesse en ordẽ para salir cõ toda la armada, y sucedio vna cosa q̃ puso en grãde peligro todo el estado del rey de Sicilia, cõ grãde nota è infamia delos Genoueses Imperiales, y fue q̃ embiaron los mismos Genoueses y Gibelinos q̃ estauã en Sahona, veynte y dos galeras cõ Gaspar de Oria en socorro del rey dõ Fadrique, y auiẽdo salido del reyno el Duque de Calabria, se cõcordo Gaspar de Oria cõ el comũ de Pisa, y recibio el cargo de Almirante: y determinose de venir cõ su armada a sueldo de Pisanos a la Isla de Cerdeña, para hazer la guerra cõtra el Rey de Aragõ. Siẽdo auisado desto el rey por carta de Christiano Espinola, escriuio al q̃ llamauan de la credẽcia del comun de los fieles del Imperio Genoueses, y a su comũ de la ciudad de Sahona, q̃ se marauillaua, q̃ los Genoueses sus amigos antiguos, q̃ le auian hallado siẽpre fauorable en su defensa, se juntassen con sus rebeldes y enemigos: y que Christiano Espinola, y los otros que estauã cõ el en Sahona, no lo huuiessen prohibido. Que no podia juzgarse sino cosa acordada y cõ su voluntad, q̃ siendo Gaspar de Oria de su opiniõ, se huuiesse cõcertado cõ los Pisanos, boluiẽdo cõ las galeras que fuerõ por ellos embiadas en socorro del rey dõ Fadrique: y huuiesse aceptado el officio de Almirãte de aquel comũ. Esto era a mucha culpa y cargo delos Genoueses, q̃ estauan en Sahona: porq̃ era cierto, q̃ en el mismo tiempo los q̃ estauã dẽtro de Genoua fuerõ muy req̃ridos y rogados del comũ de Pisa, y por diuersas vias induzidos, para q̃ se jũtassen cõ ellos en la empresa de Cerdeña, y no lo quisierõ admitir, por guardar las treguas y amistades q̃ teniã cõ el rey de Aragõ, y el rey procuro, que los Gibelinos

Gaspar de Oria se cõcierta con los de Pisa.

Carta del Rey a la creencia del comun delos fieles Genoueses.

Gibelinos de Sahona mãdaſsé reuocar a Gaſpar de Oria, lo q̃ ellos no hizieron, vſando de grãde ingratitud; aſſi cõ el como cõ el Rey de Sicilia, a cuyo ſueldo ſe auiã armadõ eſtas galeras. Deſta manera los Piſanos ſe juntarõ cõ los Genoueſes del vãdo Gibelino para hazer la guerra en Cerdeña contra el Rey, pẽſando q̃ boluerian a cobrar lo q̃ tenian en la Iſla, mas facilmẽte de lo que ſe auia perdido: y el Almirante Frãces Carroz puſo cerco por mar y por tierra contra el Caſtillo de Caller, y hizo guerra muy cruel contra todos los Piſanos, y Genoueſes de ſu vando.

El Almirante Caroz cerco por mar y por tierra al Caſtillo de Caller.

¶ *De las cortes que el Rey celebro eſte año a los Aragoneſes: y lo que en ellas ſe eſtablecio. LXI.*

Cortes en Caragoça.

AVIA mandado en eſte tiẽpo el Rey conuocar cortes generales, a los Aragoneſes en la ciudad de Caragoça: y eſtãdo en ellas el Infante dõ Alonſo, concurrierõ los perlados y ricos hõbres, meſnaderos, caualleros, y los procuradores delas ciudades y villas del reyno. Los principales fueron don Pedro de Luna Arçobiſpo de Caragoça, y dõ Sãcho de Aragon hermano del Rey Lugartenieẽte del Maeſtre de la Orden del Eſpital, dõ Iayme ſeñor de Exerica, dõ Ximeno Cornel ſeñor de Alfajarin, dõ Pedro Martinez de Luna, dõ Ioan Ximenez de Vrrea, dõ Ximeno de Foces, dõ Ramõ de Peralta, don Pedro Cornel, y dõ Ramõ Cornel hijos de dõ Ximeno, dõ Pedro de Luna, Blaſco Maça de Vergua, Martin Gil de Atroſſillo, dõ Pedro Fernandez de Vergua, dõ Atho de Foces, dõ, Ioan Martinez de Luna dõ Gõbal de Tramacet, y Guillẽ de Entẽça, y los procuradores de dõ Blaſco de Alagõ, y de dõ Lope de Luna, y de dõ Alõſo Fernãdez ſeñor de Ixar, Miguel Perez de Gotor, Gil Garcez de Atroſſillo, Miguel de Gurrea, Thomas Perez de Foces, Blaſco Maça dela Cellas, Ximen Perez de Pina, Atorella Ortiz, Garci Perez de Penaguda, Sãcho Lopez de Valimaña, Ximen de Tobia, Pedrõ Ruyz de Açagra, Ponce Vgo de Entẽça, Lope Ximenez de Luna, Pedro Layn, Rodrigo Ortiz de Veſimbre, Miguel Perez Çapata. En eſtas cortes ſe ſuplico al rey mãdaſſe guardar el priuilegio general del reyno: porq̃ ſe auiã intẽtado algunas coſas cõtra el tenor del: ſobre las quales ſe auiã preſẽtado ciertos capitulos enlas cortes paſſadas, y examinado el priuilegio y los capitulos el primero del mes de Setiẽbre deſte año el Rey hizo cierta declaraciõ, y cõcedio priuilegio en cõfirmaciõ del priuilegio general, y ſe reformarõ algunas coſas, que erã cõtra el fuero y libertad del reyno, y ſe eſtablecierõ otras de nueuo: y entre ellas ſe ordeno, q̃ no vuieſſe tormẽto, porq̃ era cõtra fuero: por el qual ſe prohibia, q̃ no ſe ſe hizieſſe enel reyno peſquiſa alguna y cõtra el tenor del priuilegio general, q̃ diſponia, q̃ no ſe hizieſſe inquiſitiõ: y ordenoſe q̃ en ningũ caſo vuiſſe queſtion de tormẽto ſino en crimen de moneda falſa: y en eſte delito tã ſolamẽte cõtra perſonas eſtrañas del Reyno de Aragõ, y vagabũdas, q̃ no teniã bienes ningunos. o cõtra hõbres de vil cõdiciõ de vida o de fama, y no cõtra otros: y fue declarado, q̃ ſi algũ hijo de rico hõbre, mercader, o Cauallero, infançõ, Ciudadono, o hõbre

M.CCC. XXV.

Con nueuo priuilegio confirma el Rey el priuilegio general de Aragon.

Prohibeſe el tormento en Aragon porq̃ y conquiẽ.

M.CCC. XXV.

bre de villa principal anduuiesse vagabundo por el reyno, q̃ este tal no pudiesse ser puesto aquistion de tormẽto. En esto, segũ juyzio de todos comunmẽte se mostro bien la prudẽcia de nuestros mayores, q̃ en sus leyes y costumbres quisierõ imitar las delos Romanos, q̃ fueron prudẽtissimos en todo genero de gouierno, en cuya republica por costũbre antigua fue ordenado, q̃ no se procediesse a quistion de tormento cõtra los q̃ eran ciudadanos, y personas libres: pareciendoles cosa muy aspera y graue lo q̃ se vsaua en las republicas de los Athenienses, y Rhodios: y q̃ no se deuia vsar de vn remedio como este, sino contra los q̃ eran sieruos. Tambien se declaro enestas cortes, lo q̃ estaua ya recebido por fuero del Reyno, que no huuiesse lugar en ningun delicto confiscaciõ de bienes, sino tan solamente, en caso de traycion.

Imitan en Aragon, en la prohibicion del tormento, a los Romanos.

Declarase q̃ la confiscacion de bienes no ha lugar si no en caso de traycio.

De la pretension que el Infante don Pedro tuuo a la sucession del Reyno, si el Infante don Alonso su hermano muriesse en vida del rey: y que fue jurado por legitimo sucessor dõ Pedro hijo del Infante don Alonso. LXII.

La principal causa dela prissa del Infãte dõ Alonso en su venida de Cerdeña, es la pretension de su hermano enla sucessiõ del Reyno.

NA de las principales causas, porq̃ el Infante don Alonso apressuro su partida de la Isla de Cerdeña, y se dio tãta priesa a la paz con la Señoria de Pisa, segun se escriue en la historia del rey dõ Pedro su hijo, fue porq̃ le auisarõ de Cataluña, q̃ el Infante dõ Pedro su hermano trataua, q̃ se declarasse, q̃ en caso q̃ el Infante dõ Alonso muriesse en vida del rey su padre, le cõpetia a el la sucession del Reyno: y pẽsaua en aq̃l caso apoderarse del gouierno: y q̃ deuia ser preferido a sus sobrinos hijos del Infante dõ Alõso, como mas propinco al rey su padre. Como esta question era mas dudosa en aq̃llos tiẽpos, y no se auia vsado lo cõtrario en estos reynos, y en el reyno de Castilla sucedierõ tãtas guerras y males por esta misma querella, y fue preferido el Infante dõ Sãcho en vida del rey dõ Alonso su padre, a sus sobrinos hijos del Infante dõ Fernãdo su hermano mayor, temiẽdo el Infante dõ Alonso los mismos inconuinientes, suplico al rey, q̃ dexasse aq̃llo en su vida declarado: y q̃ don Pedro su hijo primogenito fuesse jurado por legitimo sucessor en estos reynos, en qualquiere sucesso, como ya se auia hecho en tiẽpo del rey don Iayme el primero, q̃ en su vida hizo jurar a don Alonso su nieto. Estuuo el Rey muy dudoso en esto: y fue biẽ menester, q̃ la reyna doña Elisen de Moncada intercediesse cõ el, para q̃ lo tuuiesse por biẽ, por importunaciõ de la Infanta doña Theresa muger del Infante dõ Alonso: y passo algun tiẽpo, q̃ el Rey no queria tratar enesta materia, temiendo, q̃ seria muy dificultoso de concordarse los ricos hõbres: porq̃ don Ximeno Cornel que era muy gran parte enel reyno, y otros ricos hõbres seguian la opinion del Infante dõ Pedro. Finalmẽte el Rey, considerãdo lo q̃ importaua euitar, q̃ despues de su muerte no huuiesse alguna diferencia en lo de la sucessiõn, cõdescendio a cõplazer al Infante dõ Alõso su hijo: y en estas cortes pidio, q̃ dõ Pedro su nieto, q̃ era de cinco años, fuesse jurado por primogenito: lo qual, segũ el rey en su historia dize, cõtradixo el Infãte don

Suplicadõ Alonso al rey su padre dexe en su vida jurado a don Pedro su primogenito por sucessor de Aragon.

Iurã enlas cortes de Caragoça, al primogenito del Infante don Alõso por sucessor de Aragon, siendo de edad de 5. años.

don Pedro, y tambien don Ximeno Cornel despues vino en ello, porq̃ la Infanta doña Theresa le prometio, q̃ le haria dar el regimiẽto de la gouernaciõ de Aragon, como se hizo, aunq̃ se le quito dẽtro de breue tiẽpo. Como esto se otorgo por todos los estados del Reyno, el Infante dõ Pedro se salio de Caragoça, y no quiso entõces jurar a su sobrino por su cessor: mas jurarõ le los perlados, ricos hõbres, y caualleros, y los procuradores de las ciudades y villas del Reyno en estas cortes a quinze del mes de Setiẽbre: y declararon, q̃ le termiã por Rey despues de la muerte del Rey su aguelo, y del Infãte su padre: y en su vida dellos, y despues de sus dias le guardariã la fidelidad y obediẽcia q̃ se deuia a señor natural: y dẽtro de vn año el Infante dõ Pedro le juro de la misma manera, procurãdolo el Rey: porq̃ entre sus hijos no quedasse alguna ocasion de enemistad, ni sospecha della.

El Infãte don Pedro se sale de las cortes, no queriendo jurar por entonces a su sobrino por Rey, pero passado vn año le jura.

De la concordia q̃ se assento por la sucessiõ del Rey de Mallorca. LXIII.

COmo dela congregacion de Lerida quedo tan incierta resolucion de lo q̃ tocaua a la succession del Reyno de Mallorca, el Infante don Alonso, por mandado del Rey su padre se fue a la villa de Perpiñan, y se apodero del Condado de Rossellon y Cerdania, y vino por esta causa a Caragoça el Infãte don Phelippe, y despues de grande alteraciõ, y siẽdo cosa muy cierta y sabida, q̃ no auia lugar aq̃lla substituciõ, y q̃ deuia ser preferido en aq̃l derecho don Iayme hijo del Infante dõ Fernando, el Rey se huuo de reduzir, a lo q̃ era mas conforme a equidad y Iusticia, mayormẽte que por el camino q̃ el lo queria fundar, quedaua reconuenido y excluydo, de la successiõ del Reyno de Aragõ. Porque el recaya en el mismo caso: pues no auia sucedido en el Reyno al Rey su padre, sino al Rey su hermano. Y dezian, q̃ le deuiera ser preferido el Rey dõ Sancho de Mallorca. Fueron los mayores lettrados desta opiniõ, y entre ellos el Obispo de Comenge, y vn Carlino de Cremona, aduogado de la curia Romana, q̃ erã los mas famosos. Y el cõcierto se assento a 14. de Setiẽbre deste año: y considerando el vinculo de parentesco q̃ tenia cõ dõ Iayme, y por ser pupillo y menor de edad delibero de quitar toda la differẽcia q̃ podia auer entre ellos sobre la succession, por via de transaction y concordia. Determinose desta manera, q̃ el rey cedio en su nombre y de sus successores todo el derecho, q̃ le podia competer en el Reyno de Mallorca, y en los otros estados por vigor delas substituciones, por razõ de auer muerto el Rey don Sancho sin hijos, a dõ Iayme, y a sus descendientes, por recta linea de varon: reseruãdose qualquiere derecho q̃ de alli adelãte le podia cõpeter en vigor delas substituciones, en caso q̃ huuiessen lugar, al qual no se perjudicasse por esta renunciaciõ q̃ hazia: y el Infante don Phelippe en nõbre del Rey dõ Iayme de Mallorca su sobrino, dio por libre al Rey de la suma de veynte y cinco mil libras, q̃ el Rey don Sancho le auia prestado para la expediciõ de la cõquista de Cerdeña, allen de del socorro q̃ le hizo delas veynte galeras armadas a su sueldo por tiẽpo de quatro meses. Auia de venir el Rey don Iayme de Mallorca a la corte del Rey para prestarle homena-

El Infante dõ Alonso con orden del Rey su padre, se apodera de Perpiñan, y Condado de Rossellõ y Cerdania.

M. CCC. XXV.

El fundamẽto de la pretension del de Aragõ, es cõtra si mismo, y assi desiste a su intento, cõparecer de famosos letrados.

Cede el rey de Aragõ todo el derecho que puede tener a Mallorca en dõ Iayme, hijo del Infante don Fernando y sus successores.

M.ccc. xxv.

menaje, y el reconocimiẽto por razõ del feudo: y para recibir la inueſtidura del Reyno de Mallorca, y de los otros eſtados q̃ tenia en feudo, cõforme al aſſiẽto y cõcordia que ſe auia tomado entre el rey dõ Iayme, y el Rey dõ Sancho: y paraq̃ quedaſſe entera cõformidad entre eſtas caſas, y mayor vinculo de amor y confederaciõ entre ellos, y ſus ſucceſſores, quedo tratado, q̃ caſaſſe el Rey de Mallorca con doña Coſtãça hija del Infante don Alõſo, y de la Infanta doña Thereſa de Entença: y obligaronſe el Rey de Aragõ, y el Infante, q̃ ſiendo doña Coſtança de edad de doze años, procurariã cõ efecto, q̃ el matrimonio ſe contraxeſſe por palabras de preſente, y dierõ en rehenes al Infante dõ Phelippe el Caſtillo de Pons, q̃ eſta en el Condado de Vrgel: y los Caſtillos de Põtons y Begur de la Dioceſi de Girona: y el Infante don Phelippe en nõbre del Rey de Mallorca, puſo en rehenes el caſtillo de Querol, q̃ eſta en Cerdania, y el de Beluedel de Berida, y el de Pollença, q̃ es de la iſla de Mallorca. Iuraron eſta cõcordia el Rey de Aragon, y el Infante dõ Alõſo ſu hijo, y el Infante don Phelippe, y los ſindicos de la ciudad, è iſla de Mallorca, y de Puycerdã. Eſto ſe otorgo en preſencia de Guido Obiſpo de Mallorca, y de algunos varones que fuerõ Arnal Roger hijo de Vgo de Mataplana Cõde de Pallas, Aymar de Moſſet, y Gonçalo Garcia del cõſejo del Rey de Aragon, y Artal de Azlor ſu portero mayor y otros caualleros. Con eſta cõcordia el Infante don Phelippe prouey o con gran prudẽcia al pacifico eſtado del Reyno de ſu ſobrino, y ſe le reſtituyerõ, y entregaron todas las fuerças q̃ ſe auiã ocupado en el Cõdado de Roſſellon. Determinoſe, q̃ ſe lleuaſſe la Reyna doña Coſtãça al Rey de Mallorca ſu marido a Perpiñan, y q̃ la acompañaſſe dõ Pedro de Luna Arçobiſpo de Caragoça, y fuerõ embiados por eſta cauſa a Barcelona, para q̃ fueſſen en ſu acompañamiẽto en nombre de la ciudad de Caragoça, dos jurados, q̃ eran Sancho Martinez Luẽgo, y Domingo de Marcuello, y dos ciudadanos q̃ fueron Domingo Sãchez, y micer Ruy Lopez Sarnes, y deſpues ſe determino de ſobreſeer en la yda de la Reyna: por q̃ eſtaua toda aq̃lla tierra en armas, haſta reduzirſe a la obediencia del Rey de Mallorca. Eſto fue por ocaſion q̃ los de la villa de Perpiñan, y de todo el Condado de Roſſellon y Cerdania, deſpues q̃ el Infante don Alonſo por la muerte del Rey don Sancho los recibio en la corona, no querian admitir al Infante don Phelippe, como tutor: y pretẽdiendo excluylle del gouierno, apoderaronſe de la perſona del Rey don Iayme, y dieronle ſus officiales y Gouernadores, y puſieronſe en armas para no dar lugar al Infante don Phelippe, q̃ boluieſſe a vſar de la tutela: y fue neceſſario, q̃ el Infante juntaſſe las hueſtes de Cataluña en Peralada, y paſſo cõ ellas a la Iunquera, para poner en poſſeſſiõ al Infante dõ Phelippe, como tutor del Rey de Mallorca. Salio de la Iunquera cõ la auanguarda dõ Ot de Moncada, y paſſo al Volo, cõ ſu eſtãdarte, y con la gente de cauallo q̃ yua en la delãtera: y llegãdo al arroyo q̃ paſſa por el Volo, hallo alli a don Arnaldo, y dõ Ramon Roger de Pallas, y a don Bernaldo de Cabrera, q̃ yuan delãte cõ ciento de cauallo: y entraron juntos con

Para mayor paz y confederacion entre las caſas del de Mallorca y Aragõ, ſe trata caſamiẽto entre el rey de Mallorca, y doña Coſtança, hija del Infante dõ Alonſo, y como.

Iuran la concordia entre el de Aragon y Mallorca, el Rey de Aragõ, el Infante ſu hijo, y el Infante don Phelippe y ſindicos de Puicerdã, y Mallorca.

Reſtituyeſe al de Mallorca todas las fuerças ocupadas del Cõdado de Roſſellon.

Roſſellõ y Cerdania, no quieren admitir al Infante dõ Phelippe como tutor del de Mallorca.

Iũta el Infãte todas las hueſtes de Cataluña para poner en poſſeſſion al Infante dõ Phelippe de ſu tutela.

con el Infante dõ Phelippe enel Volo. Otro dia llego don Ot de Moncada con su esquadron en ordẽ de batalla ala puerta del bosque, q̃ estaua junto del castillo de Perpiñan, y teniendo cerradas las puertas, y estando la gente por los muros cõ sus armas, cõ ademã de defẽdella, salierõ dos caualleros del castillo, q̃ eran Pedro de Bellcastell, y Guillẽ Cesfõs, y tuuierõ diuersas platicas cõ el Infante dõ Phelippe, y finalmente fue recibido en la villa, y todos le prestarõ homenaje, y le reconocierõ por tutor, y al Rey de Mallorca por su señor, q̃ estaua dẽtro, y entrose el Infante enel castillo cõ don Ot de Mõcada, y nõ dexarõ entrar a dõ Arnal Roger, ni a don Bernaldo de Cabrera, ni a dõ Berenguer de Villaragut: y don Ot de Moncada embio toda su gente a Bañoles. Este dia llego el Infante dõ Alonso al Volo, y con su yda se apaziguo todo, de manera q̃ el Infante dõ Phelippe puso los officiales, y tomo a su mano las fuerças, y los del regimiẽto de aq̃lla villa salierõ a Elna, a hazer reuerẽcia al Infante don Alonso, el qual entro en Perpiñan otro dia, que fue a tres de Enero del año de nuestro Señor de mil y trezientos y veynte y seys.

Recibẽ los rebeldes al Infante dõ Felipe por tutor, y cõ la presencia del Infante don Alonso se acaba de assentar todo en su fauor, y del rey de Mallorca.

M.CCC. XXVI.

Que el Rey de Castilla quito al Infante don Ioan Arçobispo de Toledo el officio dela cancelleria de sus Reynos, y el resigno el Arçobispado. CXXIIII.

TODOS que se apoderarõ de los negocios del estado del Rey de Castilla, y tenian a su mano el gouierno de su persona, procuraron, q̃ el Rey de Aragon no tuuiesse tanta parte en aq̃l Reyno, como solia. Estos fueron de parecer, q̃ el Rey se tomasse todos los lugares q̃ se tenia por la Infanta doña Maria de Aragon, en nõbre de doña Blanca su hija, q̃ eran del patrimonio del Infante don Pedro su padre, y fue el principal eneste consejo Garcilasso de la Vega Merino mayor de Castilla, q̃ era gran priuado y muy fauorecido del Rey, y tenia, como dicho es, en su poder aquel estado, q̃ era muy grande. No contento conesto, pareciẽdoles, q̃ podia ser grande inconueniẽte en todo lo q̃ se trataua, q̃ el Infante don Ioan Arçobispo de Toledo, siẽdo hijo del Rey de Aragon, y teniẽdo tan grãde estado en lo temporal en aq̃l Reyno, tuuiesse tãta parte en los negocios, por estar a su cargo el officio de la cãcelleria de Castilla, q̃ era tan preeminẽte, q̃ ninguna cosa por ardua y secreta, q̃ fuesse, se prouey a sin su ordẽ y consejo, por estar en su poder los sellos q̃ llamauan de la poridad, no falto ocasiõ, como quitarle el officio. Tuuo grãde maña y artificio eneste dõ Ioan Manuel, siẽdo cuñado del Arçobispo, porq̃ andauan entre sí desauenidos, y muy discordes, y enel tiẽpo de las tutorias el Infante no quiso en su Arçobispado reconocer por tutor a don Ioan, siẽdo admitido en la tutela por la Reyna doña Maria, y por la ciudad de Toledo, y por el Cabildo dela Iglesia. Esto rehuso de hazer el Infante, porq̃ al tiẽpo de su promocion a la Iglesia de Toledo, la Reyna doña Maria temio, q̃ le auia de ser muy contrario, siẽdo hijo del Rey de Aragon, y teniẽdo tan gran dignidad en aq̃llos Reynos, y q̃ le jũtaria siempre con don Ioan, q̃ era su cuñado: y el Papa en nõbre del Infãte asseguro, q̃ en todos los negocios q̃ se ofreciessen, el Infante no se mostraria parcial, y atẽderia, a lo q̃ mas

Garcilasso dela Vega, acõseja al rey de Castilla, tome todos los lugares q̃ tiene la Infãta D. Maria de Aragon, en nombre de D. Blanca su hija, y porque.

La discordia entre don Ioan Manuel, y el Arçobispo, es principal causa se le quite la cancelleria.

M.CCC. XXV.

conuernia al ſeruicio del Rey. Recibio dõ Ioan grande odio al Infante: porq̃ no permitio, q̃ ſe le acudieſſe con los ſeruicios, q̃ le auian hecho en las tierras del Arçobiſpado, q̃ ſe incluyan en ſu tutoria, y quãdo la Infanta doña Coſtança pẽſo, q̃ eſtauã ya muy cerca de recõciliarſe ſu hermano y ſu marido, ſucedio, q̃ eſtãdo vn dia el Infante dõ Ioan en palacio, entre las otras coſas q̃ el Rey le dixo fue, q̃ pues no mãdaua acudir cõ los ſeruicios q̃ ſe auian cogido en ſu Arçobiſpado a don Ioan, era obligado de darſelos a el. A eſto dio el Arçobiſpo ſus eſcuſas, fundando, q̃ no era obligado a dar aquel dinero al Rey: y finalmẽte dixo, q̃ bien deſcubria el, de donde nacia eſta nueua demanda, q̃ el Rey intẽtaua: y don Ioan entẽdiendo, q̃ el Infante lo dezia por el, dixo, q̃ pues aſſi lo entendia, el queria conocer, y cõfeſſar, q̃ el lo auia procurado, y tratado cõ el Rey. Indignandoſe entõces deſto el Infante cõ grande enojo dixo, q̃ mayor ofenſa, y agrauio auia hecho dõ Ioan al Rey q̃ no el, pues le auia robado, y deſtruydo ſu tierra: y deſtas palabras ſe ſintio tanto dõ Ioan, que reſpondio, q̃ quiẽ quiera q̃ dixeſſe, que eſtragara, ni robara la tierra del Rey, q̃ mentiria: de q̃ reſulto, q̃ el Infante declaro al Rey muchas coſas muy graues, y feas, q̃ don Ioan auia cometido cõtra ſu ſeruicio: y cõ eſta ocaſiõ el Rey quito al Infante los ſellos q̃ tenia de ſu Cancelleria, y el officio de Canceller mayor de Caſtilla, y encomẽdolo a Garcilaſſo de la Vega: y de allia delante fue el Infante muy desfauorecido: y no pudiendo ſufrir eſta indignidad, vinoſe a Cataluña, y determino de reſignar aq̃lla Igleſia: y tratoſe, q̃ le fueſſe dado en adminiſtraciõ el Arçobiſpado de Tarragona, con la diguidad de Patriarcha de Alexãdria: y q̃ don Ximeno de Luna, q̃ era Arçobiſpo de Tarragona, fueſſe promouido al Arçobiſpado de Toledo, y aſſi ſe hizo. Deſde entõces ſe tuuo grãde recelo, q̃ el Rey de Caſtilla, y los q̃ le tenian en ſu poder, cõ la primera ocaſion q̃ ſe ofrecieſſe, moueria alguna nouedad contra eſtos Reynos, ſino lo impidieſſe la guerra delos moros.

Razones muy injuriosas entre D. Ioã y el Infante en preſencia del Rey.

No pudiendo ſufrir el Infante la indignidad con q̃ le tratan, ſe viene a Cataluña, dõde le dã la adminiſtraciõ del Arçobiſpado de Tarragona, con titulo de Patriarca de Alexandria.

De la concordia que ſe tomõ entre Federico Rey de Romanos, y el Duque de Bauiera ſu competidor. LXV.

DESDE el tiempo de la priſion de Federico rey de Romanos, haſta eſte año, huuo en Alemaña grandes alteraciones y guerras: porq̃ la parte de Federico, aunq̃ fue vencida, era muy poderoſa: y tenia por deudos muchos Principes del Imperio, que le ſeguian, con el Rey de Vngria q̃ era ſu primo: y los hermanos de Federico ſuſtentauã ſu parte, ſeñalada mẽte Leopoldo Duque de Auſtria, q̃ era muy valeroſo Principe. Auia ſe tratado de cierta concordia por el mes de Abril paſſado: y como el de Bauiera tenia en ſu poder a Federico, hizole renũnciar la eleccion, y el derecho q̃ le pertenecia en el Imperio, y el Duque Leopoldo no quiſo conſentir en ello, antes ſe confedero cõ la Igleſia, y con el Rey de Frãcia, y mouio grãde guerra al de Bauiera: y por eſta cauſa no ſe effetuo entonces la cõcordia. Pero deſpues en el mes de Octubre ſiguiente libro de la priſion a Federico, y hizo cõ el ſus pazes, y prometio Federico, ſegun Vilano dize, de renunciar la eleccion, y de darle ſus votos, para

Cõtinuaſe las guerras de Alemaña y Flandes, deſde la priſion del Rey de Romanos, haſta eſte año.

para q̃ el quedaſſe canonicamente electo Rey de Romanos: y juntãdoſe en las octauas antes de Nauidad, no ſe pudierõ concordar: porq̃ Leopoldo no queria conſentir, q̃ Federico ſu hermano renunciaſſe: y en otro ayuntamiẽto q̃ tuuieron ſe conformaron, que el Duque de Bauiera paſſaſſe a Italia, y fueſſe con el por ſu vicario general el Duque Leopoldo, y Federico quedaſſe en Alemaña. Contradixeron eſto los electores del Imperio por orden del Papa, y del Rey de Francia, oponiẽdoles, q̃ auian perdido el derecho que tenian, porq̃ no les era permitido, q̃ el vno pudieſſe dar ſus votos al otro, ni diſponer del Imperio de aq̃lla manera, ſin que ſe procedieſſe por los electores a nueua eleciõ. Eneſte medio murio el Duque Leopoldo, q̃ tenia ſus intelligencias con el Rey Roberto, y con el Rey de Francia, y con la parte Guelfa de Toſcana, por cuyo reſpeto ſe diſſimulaua lo deſta concordia, por la parte q̃ ſe eſperaua q̃ tenia en Italia: y por ſu muerte quedo aquel tratado ſuſpendido: y Federico libre para proſeguir ſu derecho, y aſſi bolnieron a ſu antigua contienda. Al tiẽpo q̃ Federico fue puesto en ſu libertad, adolecio la Reyna de Romanos, y tuuo vna tan graue enfermedad dela cabeça, que del todo perdio la viſta.

Renuncia Federico la elecion del Imperio.

Muere el Duq̃ Leopoldo, y buelue Federico aq̃dar libre para la pretenſion del Imperio.

¶ En eſte miſmo año, eſtando el Rey de Caſtilla teniendo cortes en Valladolid, a veynte y ocho del mes de Nouiembre ſe caſo con doña Coſtãça hija de don Ioan Manuel nieta del Rey de Aragõ, con toda la ceremonia y aparato real, q̃ era coſtumbre en aquellos tiẽpos: aunq̃ no bizierõ vida de marido y muger, ſiendo ambos muy moços: y el Rey ſe aparto deſpues della. Refiere tambien Vilano autor de aquellos tiempos vna coſa muy notable, de q̃ en nueſtras memorias no ſe halla mencion, q̃ eneſte miſmo año por el mes de Octubre, el Infante don Alonſo mando ocupar a los colectores del Papa, q̃ boluian a la curia Romana, todos los dineros q̃ auian recogido de las decimas, y delas otras ſubuenciones y ſubſidios, q̃ ſe dezia que llegaron a ſuma de dozientos mil florines de oro, q̃ para en aquel tiempo era mucho dinero, y q̃ el Papa recibio por eſto grande turbacion: y el Rey de Aragon huuo de embiar ſus embaxadores, eſcuſandoſe de lo hecho, porq̃ el tenia neceſſidad d̃ aq̃lla moneda, y q̃ la tomaua preſtada para la guerra de Cerdeña, y cõcertoſe cõ el Papa d̃ reſtituyrla, y dar ciertos caſtillos en prendas a la Igleſia.

Caſa el rey de Caſtilla con D. Coſtança, nieta del Rey de Aragõ en Valladolid.

M.CCC. XXV.

El Infante dõ Alonſo mãda ocupar todos los colectores del Papa, y les toma todo el dinero.

Eſcuſaſſe el Rey de Aragon con el Papa del hecho del Infante.

De la vitoria que el Almirãte Frances Carroz, huuo de la armada de los Piſanos, y Genoueſes en el Golfo de Caller. LXVI.

Los Piſanos ſe cõfederaron cõ los Gibelinos de Sahona.

LOS Piſanos ſe cõfederarõ, como dicho es, de tal manera cõ la parte Gibelina d̃ los Genoueſes q̃ eſtauan en Sohona, q̃ tomarõ por ſu almirãte a Gaſpar de Oria quãdo venia d̃ Sicilia cõ las galeras q̃ llenaua a ſueldo del rey dõ Fadriq̃. Eneſte caſo vſarõ los Gibelinos d̃ grã deſconocimiẽto: y ingratitud, aſſi cõtra el rey dõ Fadriq̃, como cõtra el rey d̃ Aragõ, ſiẽdo ſus aliados y confederados deſde los tiẽpos antiguos. Ordenarõ entõces, q̃ la armada ſulieſſe del puerto Piſano, para ſocorrer el caſtillo de Caller: y eran, ſegũ Montaner dize, 23. galeras Genoueſas,

Ordenan los Gibelinos ingratos al Rey Fadriq̃, y al de Aragõ, ſalga la armada para ſocorrer a Caller.

M.CCC. XXVI.

uesas, y cinco del comũ de Pisa y seys vxeres, y cinco saetias, y vna nao, y muchas barcas y topos Pisanos. Vila no affirma, q̃ salierõ de Pisa para socorrer el castillo de Castro, treynta y tres galeras de armada del comũ de Pisa, y q̃ en ellas yuã a sa sueldo grã parte de los desterrados de Genoua pero lo cierto fue, q̃ eran veynte y dos galeras, y las cinco de la Señoria de Pisa. Sabiẽdo el Almirãte Frãces Carroz, q̃ estaua sobre el castillo de Caller, que esta armada se aderaçaua para yr cõtra el, determinó de apercebir la suya para la batalla: y jũto catorze naues gruessas q̃ auia en el lugar de Bonayre, las doze de Catalanes, y vna del rey de Frãcia q̃ era venida de Chipre, y otra q̃ el auia tomado de Genoueses Guelfos de la ciudad de Genoua y a otra parte treynta y seys leños de vna cubierta de mercaderes Catalanes. Allende destos nauios tenia veynte y dos velas entre galeras y vxeres, y ocho entre leños armados y otros nauios q̃ llamauã topos, para passar por el estaño: y todos estos nauios mãdo enlazar cõ cadenas dẽtro d̃ la paliçada q̃ se auia hecho, para q̃ no se pudiesse entrar a socorrer el castillo, y Vilano dize, q̃ la armada del rey de Aragon erã 31. galera, y quarenta barcas embarbotadas y siete cocas. Salio el armada de los enemigos del puerto Pisano el primero del mes de Deziẽbre, y dexãdo en Bonifacio las naues passarõ cõ sus galeras, y con los leños y saetias algolfo de Caller el dia de Nauidad, que fue principio del año de nuestro Saluador de 1320. y seys, y estuuierõ aquel dia delãte dela esca la delas naos y de la armada del Rey disparãdolos vnos, y los otros su ballesteria. El dia siguiẽte de san Estevã los Pisanos tẽtarõ de dar cõbate por otro lado, y recibierõ mucho daño: y a veynte y ocho de Deziẽbre se alargarõ a Cabotierra, y hizierõ su guarda: y tornarõ a acometer por otro cãtõ las naues: y el Domingo siguiente, q̃ fue a veynte y nueue del mes de Deziẽbre el Almirãte tuuo en ordẽ sus galeras y mãdo luego pregonar la batalla. Salio Gaspar de Oria en ordẽ cõtra los nuestros, y lleuaua en la auãguarda siete galeras, las cinco Genoueses, y las dos de Pisa, y yuan afrenilladas: y todas las otras las seguiã por popa, y arrercarõse las siete a nuestras galeras a tiro de dardo, y mãdo el Almirãte de mãno en mano alos capitanes de sus galeras, q̃ sin ruydo ascõdidamẽte cada vna dexasse el cabo en mar; porq̃ si çarpassẽ las ancoras, luego las galeras delos enemigos, q̃ erã muy mas ligeras se hariã a lo largo, y assi se hizo: q̃ antes q̃ se reconociessen, y pudiessẽ dar buelta, el Almirãte fue sobre las siete galeras: y de tal manera enuistierõ sobre ellas, y pelearõ tan valerosamẽte, q̃ matarõ mas de sete ciẽtos hõbres, y las galeras se ganaron delas quales Gaspar de Oria se escapo en vn esquife q̃ tenia a la popa de su galera, saliẽdo nadando en camisa, y queriendo el Almirante seguir el alcance, como eran mas ligeras de remos las galeras de los enemigos: no se les pudo hãzer otro daño: aunque el q̃ recibieron fue grãde, y juntamente perdieron la esperança de socorrer el castillo.

Apercibe el Almirãte Frances Carroz su armada para resistir la de Pisa.

Pregonase la batalla a 29. de Deziembre y luego Gaspar de Oria Almirãte de la armada de Pisa sale cõtra los nuestros en orden.

Ganan los nuestros las siete galeras que acometieron y las otras huyen, sin esperança de socorrer el Castillo,

¶ *Del socorro q̃ el Rey embio a Cerdeña cõ dõ Ramõ de Peralta, y dela batalla q̃ tuuo cõ las galeras delos Pisanos, y como la villa de Estampax se entro por los nuestros por combate. LXVII.*

FVE

Don Ramõ de Peralta varon de gran valor ua proueydo por ſu mageſtad, en capitan general de guerra a Cerdeña.

HAVE proueydo antes deſto por el Rey por capitan general de guerra en el Reyno de Cerdeña vn rico hombre muy principal deſte Reyno, que ſe dezia don Ramon de Peralta, hombre de gran linaje y de mucho valor: y que daua con el cargo de Almirãte y general en las coſas de la mar Frances Carroz: porq̃ ſe requeria, q̃ eſtuuieſſen eſtos officios en dos perſonas, y cada vna dellas fueſſe muy principal y de grande autoridad, y de mucho vſo en las coſas de la guerra. Armaronſe dos naues, en las quales yuan mas de ciẽtos y cinquẽta caualleros, y muy eſcogida gente: y hizoſe a la vela dõ Ramon del puerto da Salou dia de S. Thomas, y tuuierõ tã proſpero tiempo, q̃ arribaron ala marina de Oriſtan, vn Miercoles antes dela fieſta de Nauidad al alua, y deſcubrieron la tierra de la iſla. Pero ſiendo el ſol ſalido, tuuieron viento contrario, y bolteaŕõ como pudieron, y llegarõ a la mar de la iſla de San Pedro, y no pudierõ tomar puerto en ningun cabo de aquella iſla. Eſtuuieron en eſto dos dias, y al tercero cõ muy poco viẽto arribaron ala marina de Palmo de Sols: y alli echaron gẽte en tierra para tomar lẽgua de la armada de los enemigos, y tuuieron nueua, q̃ los Genoueſes, Sahoneſes, y Piſanos eſtauan en el golfo de Caller cõ treynta y dos galeras: y de alli hizierõ vela la via de Bonayre, y llegarõ a la entrada del golfo a la viſta de Bonayre: y por faltarles el viẽto, no pudierõ entrar, y dõ Ramon mando alli ſurgir la naue, en q̃ el yua, y hazer ſeñal a la otro, para q̃ tambien ſurgieſſe, y por no reconocer las ſeñales q̃ ſe les haziã, eſtuuo aq̃lla noche la otra naue bolteãdo y alargoſe quanto cinco millas: viẽdo el dia claro doze galeras de los enemigos fuerõ a acometer la naue que eſtaua en alta mar, y puſieronſe entorno della a tiro de balleſta: y porq̃ la mar andaua alta, y tenia mediano viento, las galeras no la pudieron cõbatir: y deſcubriendo los enemigos la naue en que yua don Ramon de Perrlea, y q̃ no tenia viento, y eſtaua ſurta ſobre las ancoras, dexaron la otra, y juntaroſe con ellas otras cinco galeras y tres leños armados, y vinieron para la de don Ramon. Reconociẽdo don Ramon, q̃ las diez y ſiete galeras con los tres leños ſe venian para el, mãdo çarpar las ancoras, y hazer vela cõ el poco viento q̃ corria, y acercandoſe las galeras en punto de batallas mandaron, q̃ calaſſen velas, y ordenaroõ ſus gẽtes para el cõbate. El combatir la naue y enueſtirla fue todõ junto: y era al punto q̃ el ſol ſalia, y dieronle tres combates muy terribles: y començando el quarto hizieron ſeñal de las galeras, q̃ querian hablar con el capitan de la nao, y dõ Ramon no quiſo dar lugar á ello, antes les mando dezir, q̃ hizieſſen quanto pudieſſen ſu deuer. Fue coſa maraujlloſa ver el eſfuerço, y grã valẽtia, con q̃ dõ Ramõ de Peralta, y los caualleros q̃ con el eſtauan, y toda ſu gẽte ſe diſponiã a reſiſtir y offender a ſus enemigos, ſiẽdo tantos, q̃ yuan en ordẽ, para acometer a qualquiere armada: y ordenaron de dar la batalla por cinco partes, y puſieron fuego en muchas partes de la vela, y enſayaron tambien de pegar fuego con todas las galeras a la popa dela naue: pero los ſoldados y marineros de la naue ſe deſemboluieron tambien, que apagaron el fuego, y los de las galeras conti-

Arma dõ Ramõ dos naues para ſu paſage.

M.CCC. XXVI.

Doze galeras enemigas enuiſtẽ vna de las naues de don Ramõ, y no la pueden combatir.

Embiſten la naue de don Ramõ diez y ſiete galeras, y tres leños, y deſpues de auelle dado ocho combates la dexan.

M.CCC. XXVI.

continuaron en su cõbate muy animosissimamente hasta hora de visperas q̃ se alargaron, y dexarõ la naue. Fue de tal suerte acometida la naue q̃ le dieron ocho combates, desde q̃ el sol salio hasta la tarde, y no murio ninguno de la parte de dõ Ramõ, sino vn solo caualler o, q̃ era de la casa del Infante dõ Alonso, q̃ llamauã el caualler o Saluaje que fue herido de vna saeta por los pechos: y hirieron hasta quarẽta entre soldados y caualleros. Los enemigos perdieron vna galera q̃ fue a fondo, y mas de dozientos hõbres, y quedaron otros tantos heridos, y tres galeras tan desarmadas, q̃ no auia mas de veynte hõbres por galera. Quando esto sucedio, ya el Almirante se auia combatido con ellos, y les auia ganado las siete galeras, y assi se fueró con mucho daño y perdida grande. Saliendo la gente q̃ don Ramõ de Peralta lleuaua a tierra al lugar de Bonayre, determinaron el y el Almirãte q̃ con la gente de caualllo por tierra, y cõ la de la armada cõbatiessen por mar la villa de Estampax, q̃ estaua muy bien murada y con harta gente en su defensa, porq̃ todos teniã alli sus mugeres y hijos, y recogieron en ella sus haziendas, y diose le de sobresalto tan rezio combate, que aunque ellos se defendieron animosamente, y del castillo salieron en su socorro, fue entrada por fuerça de armas, y murio casi toda la gẽte que estaua dentro, y corrio grande peligro de ser entrado el castillo en el mismo tiẽpo.

Solo vno murio de la parte de dõ Ramon y de los contrarios mas de dozientos, y vna galera a fondo y otra. 3. casi perdidas.

Cõbatẽ la villa de Estampax por mar y por tierra hasta entrala.

¶ *De la discordia q̃ huuo entre el Almirãte Frãces Carroz y dõ Ramon de Peralta: por la qual estuuo en peligro de perderse el exercito. LXVIII.*

CON la nueua desta vitoria embio el almirãte al Rey que estaua en Barcelona, vn adalid que se llamaua Rouira y alcomitre de su galera, q̃ se dezia Lãberto, y llegaró a quinze del mes de Enero. Atribuyose el buẽ succesſo desta jornada ala valẽtia y grã industria, y curiosa diligẽcia del Almirãte, q̃ fue vno de los buenos caualleros de sus tiempos. Pero aunq̃ conocierõ el Rey y el Infante dõ Alonso, q̃ le deuiã hazer toda hõra y merced sucedierõ despues las cosas de manera, q̃ no se pudo dexar de castigar primero su excesſo, q̃ gratificar el seruicio. Fue assi, q̃ el Almirãte, auiẽdo tãbien seruido en esta guerra, tuuo por muy grã distauor y affrẽta, q̃ el Infante dõ Alonso proueyesse a dõ Ramõ de Peralta de capitã general de guerra en toda la isla, teniẽdo el el cargo q̃ tenia: y embio a dezir al Rey, q̃ como fuesse llegado acerdeña dõ Berẽguer Carroz su hijo el se pẽsaua venir: y suplicaua q̃ fuesse cõ voluntad del Rey, y con su licẽcia: y en virtud de vna carta de creẽcia suya Guerau de Alos dixo al Rey, q̃ se marauillaua, q̃ el Infante vuiesse encomẽdadola capitania del lugar de Bonayre a otro ninguno, costãdole a el tãto los cimiẽtos y paredes de aq̃lla fuerça: pues parecia cosa razonable, q̃ fiẽdo el Almirãte, y auiẽdole encargado el hecho dela mar, y estando aquel lugar en parte, dõde auia de cõcurrir todala mayor fuerça delos hechos y negocios maritimos, y residiẽdo en el toda la gente de la armada, q̃ dasse debaxo de su capitania y no de, otri. Entendiẽdo el Rey lo mucho que auia seruido el Almirante, y q̃ todo el fauor

Atribuyese del buẽ succesſo dedo Ramon al industria del almirante Carroz.

Tiene el almirante por disfauor suyo la Prouision de dõ Ramõ y pide licẽcia para dejar a Cerdeña.

fauor y merced q̃ ſe le hizieſſe lo tenia tãbien merecido, le reſpondio, q̃ luego q̃ el Infante ſe vieſſe con el, ordenarian en aq̃llo de manera, q̃ el ſe tuuieſſe por ſatisfecho: y embiole a rogar, q̃ como fiel vaſſallo, y a quié Dios auia hecho tãta honra, continuaſſe en ſu ſeruicio, y del Infante ſu hijo: porq̃ ſegun los ſabios deziã, la virtud cõſiſtia en biẽ perſeuerar, y la alabãça y gloria eſtaua enel buẽ fin de los hechos. Mayormente q̃ teniendo en tal eſtado las coſas, no cõuenia q̃ afloxaſſe, ni atẽdieſſe en al, ſino a executar varonilmẽte lo que tenia entre las manos: y con eſto encargaua a entrãbos, q̃ poſpueſtas ſus paſſiones, y pundonores, ſe huuieſſẽ cõ gran cõformidad en lo q̃ concernia a ſu ſeruicio: porque ſi otra coſa fueſſe, ſeria agrãde peligro delos negocios, como acõtecia muchas vezes, q̃ en grandes empreſas de muy poderoſos reyes ſucediã aduerſamẽte las coſas, por auer cõtienda y diuiſion entre aquellos, que los auian de ſeruir, y dello reſultaua grã affrẽta. Recelando, lo q̃ podia ſuceder, encargo el Rey al Infante, q̃ lo proueyeſſe de manera, q̃ el Almirante no ſe agrauiaſſe, y por eſta cauſa dexaſſe la guerra, y luego ſe le embiaſſe comiſſion y poder para la capitania del caſtillo de Bonayre, y del reyno de Caller, y q̃ le eſcriuieſſe, eſcuſandoſe, q̃ no ſe auia proueydo de don Ramon de Peralta, por deshonor ſuyo, offreciẽdole de gualardonar ſus ſeruicios, y trataſe por gratificar por todas vias los ſeruicios del Almirante, de caſar a dõ Frãciſco Carroz ſu hijo, con vna pariẽta de la reyna doña Eliſen de Moncada. Pero antes q̃ las amoneſtaciones y promeſſas llegaſſen, reſulto el daño: y fue tal, q̃ poco falto, q̃ no ſe recibieſſe en vn dia mayor eſtrago por los nueſtros miſmos q̃ quãdo mas ſe pudo temer de los enemigos: y la diſcordia y enemiſtad entre el Almirãte, y dõ Ramon de Peralta llego a tãto eſtremo, q̃ cõ furor y grãde demẽcia, no cõſiderãdo la offenſa q̃ ſe hazia al Rey, y el mal caſo en q̃ incurriã, vinierõ a las armas, cõ tanta alteracion y furia, q̃ de ſus poſadas, q̃ eſtauã muy juntas, recogiẽdoſe en ellas muchas cõpañias de gẽtes, alçando los pendones reales en cadavna dellas, ſe cõbatierõ los vnos a los otros. Huuo entre ellos tã formada pelea, como ſi combatierã cõ ſus enemigos, y de ambas partes vuo muchos heridos y muertos, de tal ſuerte, q̃ el lugar de Bonayre, adõde eſto ſucedio, q̃ era la principal coſa q̃ el rey tenia en Cerdeña q̃ eſtaua ya tan poblada, q̃ parecia q̃ era vna muy noble ciudad, y cõ grã frequencia de mercaderes, y de mas de ſeys mil hõbres de pelea, eſtuuo eſte dia en punto de perderſe, ſino trabajarã los vezinos y pobladores q̃ en el auia, por deſpartir la pelea. Entendiẽdo el rey y el Infante, q̃ la diſſenciõ y enemiſtad deſtos ricos hõbres llego a tã grã eſtremo, y q̃ el regimiento y defenſa dela iſla q̃ ſe les auia encomẽdado, no ſe podiã cõpadecer debaxo deſu gouierno, por eſcarmiento y exẽplo de otros, el rey priuo del oficio de almirãte a Frãces Carroz, declarãdole por priuado dl cargo, y el Infãte dõ Alõſo le priuo del oficio d̃ gouernador general dl reyno de Cerdeña y Corcega, y a dõ Ramõ d̃ Peralta del oficio de capitã de guerra, y fuerõ citados q̃ cõpareciеſſẽ ante el rey, para proceder cõtra ſus perſonas conforme ala qualidad dla culpa. Embio el rey entõces

a gran

Reſpueſta del Rey al Almirãte.

Manda el Rey al Infante proueala coſas de manera que ſe deſagraue el Almirante.

Pelea formada entre dõ Ramon, y el almirãte, cõ mucho eſtrago de ambas partes, y no menor peligro de perderſe Bonayre donde ſucedio

Priua el rey, y el Infante a eſtos ricos hõbres de ſus oficios, y citanlos ante ſi.

M.CCC. XXVI.

M. CCC. XXVI.

a gran prieſſa cõ algunas naos y gẽte de guerra por eſte caſo a Cerdeña, a Bernaldo de Boxados mayordomo del Infante dõ Alõſo, y a Phelippe de Boyl, y mando, q̃ embiaſſen a Cataluña al Almirante, y a don Ramon de Peralta en ſendos nauios, y truxeſſen preſos a dõ Franciſco Carroz, y Iayme Carroz hijos del Almirante, y a dõ Gilabert de Cruyllas, q̃ ſe hallarõ en la pelea: y proueyo por reformadores de la iſla, para apaziguarla y ponerla en buen eſtado a Bernaldo de Boxados, y a Phelippe de Boyl, y dioſe el cargo de gouernador general de Cerdeña, y de capitã de Bonayre, q̃ era el general de toda la iſla a Phelippe de Boyl: y el officio de almirãte a Bernaldo de Boxados. Entonces don Ramon de Peralta ſe paſſo a Sicilia, a ſeruir al rey don Fadrique, y dexo en aquel reyno gran eſtado a ſus decendientes.

Proueenſe los cargos de Almirante, y capitan de Bonayre en Bernaldo de Boxados, y Felipe Boyl.

De la embaxada que la Seño ria de Piſa embio al rey por la paz: en la qual fueron exceptados los Piſanos de todo el ſeñorio de la Iſla de Cerdeña. LXIX.

Teniendo el Rey biẽ proueydas las coſas de Cerdeña, y embiando ordinariamente compañias de gente de cauallo y de pie en ſu defenſa, y muy dieſtros y excelentes capitanes por la comodidad que auia de poder ſocorrer cõ ſus armadas, y con la del rey de Mallorca, deſconfiaron del todo los Piſanos, de poder ſocorrer el caſtillo de Caller: pues juntandoſe con la armada de los Gibelinos de Sahona, no ſolo no hizierõ effeto, pero recibierõ grãde daño y affrenta. Como en el caſtillo eſtaua mucha y muy buena gẽte de ſu comũ, y aucturauã ſi ſe perdieſſe, a recibir mayor daño en las coſas de Toſcana, porq̃ en eſſe tiẽpo los Guelfos, q̃ tenia el gouierno de la ciudad de Florẽcia, eligierõ por ſu ſeñor a Carlos Duque de Calabria, por tiẽpo de diez años, y le daũ dozientos mil florines de oro en cadavn año por vẽgarſe de la opreſſion de Caſtruccio, teniẽdo al Duque cõ vezino y cõ grãde pujança, temiã no huuieſſe alguna mudança en los eſtados de Toſcana. Mouia les otra razõ, para perder la eſperãça de poder reſiſtir al poder del Rey, q̃ Vgo Vizcõde de Baſſo y juez d Arborea, q̃ tenia el principal gouierno de la iſla por el Rey, y era muy poderoſo en ella, cõ grãde fidelidad y cõſtãcia atẽdia al ſeruicio del rey, y reſiſtia a todos los tratos, y inuẽciones de los aduerſarios, de la miſma manera q̃ lo pudiera hazer, ſi tuuiera ſu eſtado en Cataluña, y tãbien Caſſano y Galeoto de Oria hijos de Bernabe de Oria, q̃ teniã eſtados en la iſla, y erã mucha parte cõ los Gibelinos de Sahona, y cõ Enrico de Carreto, q̃ era Marques de aq̃lla ciudad, trabajauã cõ ſus amigos y aliados, q̃ no ſe dieſſe lugar, q̃ ſe armaſſe en Sahona, en ſocorro de los rebeldes: y ellos ſe moſtrauã muy aparejados, ſiempre q̃ el rey mãdaſſe jũtar todo ſu poder, de proceder en perſona cõtra los Sacereſes, q̃ ſe auiã rebelado: y pretẽdiã, q̃ el rey cõcordaſſe las differẽcias, q̃ ellos y ſus amigos teniã con el juez de Arborea: y intercedia, q̃ tuuieſſe por encomẽdados los hijos del Conde Rayner de Donoratico, que erã los mas principales del comun de Piſa, cõtra quiẽ el rey tenia la guerra. Eſtos Caſſano, y Galeoto, ſiẽdo muertos ſus hermanos Goffredo, y Brancaleon, embiaron al rey ſu procurador

Deſconfiã los Piſanos podrã ſuſtẽtar el caſtillo de Caller, por el ordinario ſocorro cõ q̃ el rey acude a Cerdeña.

Los Guelfos de Florẽcia eligẽ por ſu ſeñor al Duque de Calabria por diez años.

La fidelidad con q̃ el juez de Arborea ſirue al rey haze deſmayẽ mas los Piſanos

Caſſano y Galeoto de Oria, y Enrico de Carreto Marques de aquella ciudad tratã el ſeruicio del Rey de Aragon, y porque.

dor

M.CCC. XXVI.

Caſano y Galcoto de Oria por ſu procurador, embian a dar al Rey el homenaje de los lugares q̃ tienen en Cerdeña.

dor, y preſto el homenaje y fidelidad por los lugares q̃ tenian en feudo en la iſla. Pues cõſiderando los Piſanos, q̃ no podian reſiſtir al poder y armadas del rey de Aragõ, determinarõ de embiarle ſus embaxadores, para pedir q̃ la paz ſe cõcordaſſe, con la ley q̃ les quiſieſſe poner, y embiaron por eſta cauſa vna ſolemne embaxada, y con ella vinieron a Barcelona dos religioſos, q̃ ſe dezia̅ fray Bacciamo, y fray Ioan de Septimo del conuento de los frayles menores de Piſa, y vn varon principal, y de linaje, q̃ ſe dezia Iacobo de Parrana de Gualãdis, y Raynerio Campanelli, y Bartholomeo Muſſo. Por medio deſtos embaxadores ſe concordo la paz entre el comun de Piſa, y el rey de Aragõ, y el Infante dõ Alonſo, a veynte y quatro de Abril vigilia de la fieſta de S. Marco con eſtas condiciones. Determinoſe en eſta concordia, q̃ huuieſſe perpetua paz entre el rey, y ſus ſubditos y valedores, y el comũ de Piſa, y los ſuyos: y el rey remitio a los Piſanos el cẽſo q̃ auian prometido por el caſtillo de Caſtro, y ſus terminos: y el comũ a otra parte las dos mil libras de aguilas, q̃ ſe les auiã de dar ſobre las ſalinas del miſmo caſtillo: y fue concordado, q̃ ſe puſieſſen en libertad los priſioneros de ambas partes, q̃ fueró preſos deſpues de la primera cõcordia. Aſſi miſmo, como en la primera capitulaciõ fue cõcordado, q̃ el caſtillo de Caſtro con ſus faldas y ap̃edicios, q̃ eran las villas de Eſtampax, y Vilanoua, y ſus vegas, ſegũ ſe auia limitado, cõ el puerto del caſtillo, y cõ el eſtaño q̃ eſta a la parte de Eſtãpax, ſe dieſſen en feudo, con el mero y mixto imperio, ſegũ la coſtũbre de Italia al comũ de Piſa, los embaxadores con poder q̃ tenian para ello lo renũciarõ, y todo el derecho q̃ por razõ de aq̃lla conceſſiõ y feudo les podia pertenecer: para q̃ fueſſen del rey y del Infante, y de ſus ſuceſſores perpetuamẽte: y prometieron de entregar el caſtillo a ſus capitanes y miniſtros. Prometio el rey, q̃ dexaria ſalir qualeſquier gẽtes, que eſtuuieſſen dẽtro libremẽte con ſus perſonas y bienes, y les mãdaria dar nauios, con q̃ pudieſſen yrſe al puerto Piſano, y los q̃ quedaſſen en ſus heredamiẽtos eſtuuieſſen en ellos, demanera q̃ los caſtillos y villas fueſſen del rey, exceptãdo los lugares q̃ ſe cõcedieron en feudo a los Cõdes Rayner, y Bonifacio de Donoraticco. Concedio el rey en feudo al comũ de Piſa ſin ſeruicio ni cẽſo alguno, las villas y lugares ſituados en las curadorias de Tragẽta, y de Gippi, q̃ eſtauã en el juzgado de Caller cõ ſus terminos y rentas: porq̃ eſta comarca eſta apartada dela mar: y dioſeles cõ mero y mixto imperio y juriſdicion alta y baxa, y con q̃ no pudieſſe el comũ hazer fortaleza ninguna: o que en lugar deſtas villas ſe dieſsẽ al comũ de Piſa quatro mil florines de oro en cadavn año enel caſtillo de Bonayre, ſin reconocimiento alguno, ſino por vía de trãſacion.

El comun de Piſa haze ſolemne embaxada al rey, pidiendole paz con la condicion que el quiera.

Condiciones de la paz con el comun de Piſa.

Señalaſela corteſia cõ q̃ el rey trato a los Cõdes de Donoratico ſus principales contrarios.

¶Por eſta concordia prometio el rey de reſtituyra Bonifacio Conde de Donoratico la parte del eſtado q̃ le pertenecia por la conceſſion q̃ le hizo el Infante, que eſtaua ocupado por la guerra, y la otra parte a Thomas, Gerardo, y Bernabe hijos de Reyner Cõde de Donoratico q̃ era muerto, q̃ ſe les auia dado en feudo ſaluo el caſtillo d'Ioyoſa guarda, Maſſargia, y la villa de Concla, q̃ ſe retuuo el rey: y en recõpenſa dello ſe les

ofre-

M. CCC. XXVI.

offrecio de darles villas y lugares en aquella Isla que vallieſſen de renta otra tanta cantidad, con las miſmas condiciones del feudo: pagando el cēſo de mil florines, y remitioſeles lo que deuian del tiempo paſſado.

Mientras ſe aſſentaua la paz con el comun de Piſa la armada del Rey eſtrecho mucho al caſtillo de Caller, y fue cauſa q̄ toda la Isla ſe reduxeſe ala obediēcia del Rey.

¶ Mientras lo de la paz ſe trataua Bernaldo de Boxados, y Philippe de Boyl cō la armada y exercito tenian en muy grande aprieto el caſtillo de Caller, y con gran prouidēcia reformaron el exercito, y puſieron tal orden en las coſas de la Isla, que ſe reduxeron del todo las voluntades de los Sardos a la obediencia y ſeruicio del Rey. Tenia mādado el Rey, que aunq̄ la paz ſe trataſſe, ellos perſeueraſsē en el cerco, y no partieſſen del ni ceſſaſsē de hazer la guerra haſta q̄ fueſſe rendido: porq̄ no les pudieſſe entrar ſocorro de gēte, ni prouiſion, ni ſalieſſe ninguno. Al miſmo tiēpo que la paz ſe concluyo cō los embaxadores, ſe embiaron algunas cōpañias de gente de cauallo muy bien adereçadas, para q̄ ſe hizieſſe guerra cōtra los Marqueſes de Malaſpina, y contra los de Sacer, q̄ ſe auiā rebelado, haſta q̄ ſe reduxeſſen a la obediencia del Rey: y en todo ſe mandaua, q̄ el gouernador, y Almirante ſiguieſſen el cōſejo del juez de Arborea. Eſtando la armada en ordē, embio el Rey a Cerdeña cō eſta gēte, y para q̄ recibieſsē el caſtillo de Caller a dō Gonçalo Ximenez de Arenos, y a Galcerā de Ribas: y a eſtos caualleros, y a Phelippe de Boyl, regente el officio de gouernador de los Aragoneſes, y Catalanes en el reyno de Cerdeña, ſe entrego el caſtillo por los alcaydes del comū de Piſa, q̄ erā Frācis Graſſo, y Ioā Granci por mādado de Bartholomeo Muſſo embaxador del comun de Piſa, q̄ con los otros embaxadores Piſanos fueron con dō Gonçalo Ximenez de Arenos. Eſto fue a nueue del mes de Iunio deſte año de mil y trezientos y veynte y ſeys, y otro dia ſe publico la paz entre el Rey de Aragō, y la Señoria de Piſa, Fue de grā admiracīō entre todas gētes la entrega de aq̄l caſtillo, porq̄ eſtaua muy baſtecido y prouey do de todo lo neceſſario para medio año, y era para en aq̄llos tiēpos vna muy ſeñalada fuerça, y juzgoſe entōces q̄ los Piſanos acabaron de perder el dominio y poſſeſſiō de la isla de Cerdeña: porq̄ dado q̄ era muy poco lo q̄ tenian antes de la rebeliō, con eſtar a ſu mano el caſtillo de Caller, q̄ era la principal coſa de la isla, les parecia q̄ erā ſeñores della y ſe tratauā como tales: y de alli adelāte: quedarō excluydos de todo dominio, y no podian pretender ſino ſer admitidos como mercaderes.

Publicaſe la paz entre el Rey de Aragō y el comun de Piſa.

Quedā del todo excluidos los Piſanos de Cerdeña.

Bagente contra los Marqueſes de Malaſpina y los deſacer

Aquien ſe haze la entrega del caſtillo de Caller, y por quien.

¶ Como el Caſtillo de Bonayre era poblaciō del Infante dō Alōſo, y por aquel lugar ſe auia cōquiſtado, y reſtaurado la isla, porq̄ ſe fue augmentando, y la gente de mejor gana poblaua jūto ala marina y al puerto de Bonayre, y tambiē porq̄ lo q̄ ſe auia comēçado a poblar deſde la parte de Quart haſta el cerro, q̄ llamauan de las horcas, q̄ ſe ſolia llamar antes Monteuulpino, no ſe dexaſſe deſierto, ſe proueyo q̄ no ſe dieſſe lugar, q̄ poblaſſen a la parte de fuera, y que los nauios hizieſſen puerto, a dōde ſolian en Bonayre, porq̄ deſta manera ſe ſoſtuuieſſe, y frequētaſſe aquella nueua poblaciō, y ſe fueſſe acrecentando. Proueyoſe tambien que ſe hizieſſe vn portillo al cabo del caſtillo de Caller, a ſan Brancacio, en vna plaça q̄ eſtaua delāte de la torre de ſan Brācacio, y ſe labraſſe vna caſtillo

Mandaſe no ſe pueble en la parte de fuera de bonayre y porque.

Trataſe como el caſtillo de Caller y el de bonayre llegué.

llegue a ser vna misma ciudad

stillo a lo postrero de la ciudad, a dõde estuuiesse el alcayde: porq̃ acabada la puebla desde Bonayre a Caller, fuesse vna misma ciudad; y a la postre se poblasse la parte q̃ estaua vezina del puerto, y se hiziesse vna torre en Monteuulpino, q̃ se llamasse la torre de Mõforte, y cõ esto quedaua aq̃lla ciudad en buena defensa segũ la guerra de aq̃llos tiẽpos, y era toda la fuerça, de donde se asseguraua lo restãte.

¶ De la prision de Azo Marques de Malaspina, y q̃ el, y sus hermanos, y la ciudad de Sacer se reduxeron a la obediencia del Rey. LXX.

ENtregado el Castillo de Caller, y siendo hechados por esta causa los Pisanos del dominio de la Isla de Cerdeña, Azo, Federico, y Ioan Marqueses de Malaspina, y los de la ciudad de Sacer, q̃ se auian rebelado, viẽdo q̃ no les quedaua recurso, ni socorro alguno, escriuierõ al juez de Arborea, q̃ desseauan venir a la obediencia del Rey, y le rogauan, les acõsejasse lo q̃ deuiã hazer. El les respõdio, q̃ se deuian poner absolutamẽte debaxo de la voluntad del Rey, y cõ esto embiarõ sus mẽsajeros al juez de Arborea, y a Bernaldo de Boxados, y Phelippe de Boyl, para tratar de la paz y cõcordia. No obstãte esto, los capitanes se aparejauã, de yr con exercito contra aquella ciudad, y contra los rebeldes: pero antes q̃ mouiessen, se trato de reduzirse a la obediẽcia del Rey, y con ordẽ de Phelippe de Boyl vino a Cataluña con el Almirante Bernaldo de Boxados Azo Marques de Malaspina, y el Rey lo remitio desde Barcelona al Infante don Alonso, y tratose de cierta cõcordia: y fue q̃ el castillo de Osolo, y los lugares y tierras que el Marques Azo y sus hermanos tenian en el Reyno de Cerdeña, los tuuiessẽ en feudo perpetuo cõ obligacion de cierto seruicio: y el Infante cõ autoridad del Rey le dio la inuestidura, y recibio del homenaje, y tratose, que el Marques entregasse el castillo de Osolo a Guerau de Alos, para q̃ lo tuuiesse poderosamẽte, sin señalar tiẽpo limitado, hasta q̃ el Rey determinasse otra cosa, y le fuesse restituydo, Sucedio, q̃ estãdo el Marques en Barcelona para boluer en vna naue a Cerdeña cõ Guerau de Alos, a dar ordẽ de entregar el lugar de Osolo, y poner en execuciõ lo capitulado el Marques se mudo de su primer proposito, y dixo q̃ queria antes yr a Italia, y porq̃ se entẽdio, q̃ era retraerse de lo prometido y capitulado, conociẽdo sus mañas y modos en las guerras passadas, porq̃ en ellas auia sido causa de grãdes alteraciones y escandalos, temiẽdo, lo q̃ podia suceder, el Rey estãdo en Barcelona en fin del mes de Agosto deste año, mãdo detener la persona del Marques, hasta q̃ cumpliesse lo q̃ auia prometido, y le embio a Cerdeña cõ Guerau de Alos, y mando a Phelippe de Boyl, que le tuuiesse en buena y segura custodia, hasta que huuiesse entregado el castillo: y siẽdo apoderado del, le soltasse de la prisiõ. Estuuo el Marques en el castillo de Caller detenido por esta causa hasta ocho del mes de Octubre, q̃ el castillo de Osolo se entrego a Guerau de Alos, y se apodero del. Cõ esto la ciudad de Sacer quedo debaxo de la obediẽcia del Rey: en la qual mãdo estar cõ gẽte de guarniciõ a Ramõ de Mõtpañõ, y a Pedro de Luna, y los Marq̃ses de Malaspina cũplierõ lo capitulado, y estuuierõ en la obediẽcia del rey

Consultan los reuelados de Sacer y Marqueses de Malaspina, con el juez de Arborea su reducion.

Viene a Barcalona Azo Marques, a tratar la concordia, y el

M.CCC. XXIIII.

Rey lo remite al Infante don Alonso cõ quien la asientan.

Sospecha el rey quiare el Marq̃es retraerse de lo prometido, y por esso le manda detener en Barcelona y acompañar a Cerdeña como preso hasta que cũpla lo tratado y entregue el Castillo de Osolo.

Pone el Rey gente de guarnicion en Sacer.

M.CCC. XXVI.

El caſtillo de Caller eſtaua con muy buena guarniciõ, en el qual reſidia el Almirãte Bernaldo de Boxados, y el capitã general Phelipe de Boyl, y tres ricos hõbres cõ ſus cõpañias de gente de cauallo, q̃ erã dõ Gõçalo Ximenez de Arenos, Vgueto de Angleſola y Bernaldo de Seneſterra, y otros capitanes muy platicos en la guerra: entre los quales erã ſeñalados Galcerã, y Bernaldo de Ribas, Sãcho Aznarez de Arbe, Pero Martinez de Saraſſa, Alõſo de Çurita, Pedro de Puchuert, y Pedro de Peramola.

Tiene el Rey el caſtillo de Caller bien guarnecido.

¶ Vinierõ por eſte tiẽpo ala corte del Rey ala ciudad de Barcelona Oberto y Vgolino Cõdes de Donoratico hermanos del Cõde Bonifacio, pretẽdiẽdo ſe les reſtituyeſſe algunas villas y lugares, q̃ dezian pertenecerles en la Iſla de Cerdeña, por herẽcia: por los quales intercedia la Reyna de Hieruſalẽ, y Sicilia doña Sancha muger del Rey Roberto, y algunos Cardenales ſeruidores del Rey de Aragõ, y pediã cõfirmaciõ de lo q̃ el Infante dõ Alõſo auia cõcedido a ſu hermano, y a ellos, y porq̃ aquellos lugares ſe auian dado por el Infante a Miguel Marquet, por lo bien que auia ſeruido en la cõquiſta, el Rey remitio eſte negocio a la determinacion del Infante.

Los Cõdes de Donoratico llegan a Barcelona cõ pretenſion les reſtituyan algunas villas y lugares, y los remite el Rey al Infante don Alonſo.

¶ *De la armada con q̃ Beltran de Baucio Conde de Andria Capitan general del Rey Roberto paſſo cõtra Sicilia: y de los medios q̃ ſe proponian por el Rey, para concordar al Rey don Fadrique con el Rey Roberto.* LXXV.

EL año paſſado, antes q̃ el Rey de Aragõ ſupieſſe el effecto q̃ ſe hizo por el armada y exercito, cõ que entro en la Iſla de Sicilia el Duque de Calabria, eſtandõ en la ciudad de Caragoça a diez y ſiete del mes de Setiẽbre, acordo de embiar por ſus embaxadores a la Iſla de Sicilia, a don Gaſton de Moncada Obiſpo de Hueſca ſu canceller, que era hermano de la Reyna doña Eliſen de Moncada, y a don Guillen de Angleſola, y a micer Ramon Viñader, para q̃ procuraſſen alguna tregua entre aquellos Principes: y ſabiẽdo, q̃ el Duque era buelto a Napoles, mãdo ſobreſeer en ſu yda. Deſpues eſtando el Rey en Barcelona, vino a el por el mes de Hebrero deſte año de mil y treziẽtos y veynte y ſeys vn cauallero de la caſa del Rey Roberto, q̃ ſe dezia Bõfil de la Guarda, y ſignifico al rey el deſſeo q̃ el rey ſu ſeñor tenia a la paz con todos los Principes Chriſtianos, y tambiẽ con el Rey don Fadrique: pero q̃ por ninguna via el aceptaria la que ſe hizo entre el Rey Carlos ſu padre, y el Rey don Fadrique: porq̃ fue quebrãtada, y rõpida por ſu aduerſario, publicando diuerſas quexas de ſeñalado deſamor y enemiſtad que entre ellos auiã paſſado: y q̃ por ningun reſpeto el no vendria en concordia ninguna, ſi por ella no cobraſſe la Iſla de Sicilia. Dezia eſte cauallero, q̃ el Rey y ſu Señor daria lugar a toda otra paz q̃ fueſſe cõuiniente, de tal manera, q̃ al Rey don Fadrique ſe hizieſſe tal emienda por la Iſla de Sicilia, q̃ fueſſe honeſta y razonable: y q̃ en eſto el Rey de Aragõ ſe interpuſieſſe para cõcordar los por el deudo que tenia con ambos: porq̃ deſſeaua, que por ſu medio ſe concluyeſſe. Entendida eſta embaxada, y q̃ venia con ordẽ del Papa ſe ſobreſeyo la embaxada del Obiſpo de Hueſca, y de don Guillen de Angleſola: y determino el Rey de embiar a Auiñon

Determina el Rey imbiar embaxada al de Sicilia, pidiendole las pazes cõ Roberto

Bonfil de la Guarda Embaxador del rey Roberto llega a Barcelona pidiẽdo al Rey atrabieſſe ſu autoridad en el aſſiento de paces con Fadrique con las condiciones q̃ el ſeñala.

Oydo el Rey el Embaxador de Roberto haze q̃ los ſuyos que yuã a Sici-

lia, vayan a Roberto sobre lo mismo.

sion al Obispo de Huesca, y a Berenguer de Sanuicent, q̃ era de su consejo: y q̃ los mismos fuessen al Rey Roberto: y aunque el Rey dõ Fadrique tambien affimaua, que nõ admitiria ningun medio de paz, sino quedasse Rey y señor de la isla de Sicilia, y despues del sus successores, cõsiderando la dificultad del hecho, perseuerãdo cada vno destos Principes en sus estremos, como llegassen a la corte del Rey despues de la venida de aq̃l cauallero embaxadores del Rey don Fadrique, que eran Pedro Cestayn, y Arnaldo Dezpla, tuuo el Rey de Aragõ esperança, q̃ los podria reduzir a algun buen medio de cõcordia. Tornauase a proponer la paz, q̃ primero se auia assentado por Carlos de Valoys, que fue approuada por el Papa Bonifacio, y declarose el Rey don Fadrique, que no vendria en ello, aunq̃ pensasse quedar vn pobre cauallero: ni tan poco queria aceptar, lo q̃ diuersas vezes se auia platicado, que se le diesse el Reyno de Albania cõ titulo de Rey, y el Principado de la Morea cõ titulo de Principe, y que luego se le entregasse la ciudad de Duraço, y todo lo q̃ tenia el Duq̃ de Duraço, y el Principado: y q̃ allende desto se le diesse cierta parte de las rentas de la Isla de Sicilia en ayuda de la cõquista del reyno de Albania. Procurose ante todas cosas por medio de los embaxadores, q̃ el Rey embiaua al Papa, q̃ se pusiesse entre ellos alguna tregua, y se sobreseyesse en la guerra para mejor poder tratar de la concordia: y parecia al Rey de Aragon, que el Rey de Sicilia su hermano deuia procurar de dar lugar a la paz: de suerte que si la pudiesse auer buena, o tolerable, quedasse firme y perpetua entre ellos, y la admitiesse, aunque viesse, que en esta sazon auia ventaja de su parte, y estuuiessen sus cosas en mayor reputaciõ, por la cõfederacion q̃ el Rey don Fadrique tenia con el de Bauiera, q̃ con grande exercito se aparejaua de passar a Italia contra el rey Roberto, q̃ era el principal enemigo que tenia. Embiole el Rey a dezir que quãdo sucedẽ las cosas prosperamente, se deue dar lugar a la paz, con el aduersario: porq̃ quando va mal, no se puede esperar sino affrentosa paz, o ninguna: y q̃ en este caso era muy necessario, que el Rey don Fadrique no se confiasse en el hecho del Duque de Bauiera, pues el pudiesse alcãçar, o buena paz, o tolerable. Que se deuia acordar, como le auia sucedido en la confederacion del Emperador Enrique, y del consejo que el entonces le auia dado: y q̃ considerasse, que lo del Bauaro no era cosa firme ni duradera, antes su empresa lleuaua camino de perderse: y si en esto ponia toda su confiança, facilmente le podria suceder, como en lo passado, y quedar en mayor trabajo y peligro, y su cõtrario quedaria siẽpre vezino y mas poderoso. Con estos consejos el Rey embio a Sicila por el mes de Março deste año a Arnal Dezpla, y despues, en principio del mes de Mayo, porq̃ entendio, que los enemigos del rey don Fadrique hazian grandes ligas y confederaciones contra el; y hasta este tiẽpo dauan nuestras de alguna esperança de paz, o de tregua por la embaxada que el rey Roberto auia embiado; y fueró despedidos los embaxadores del rey de Aragon despues de diuersas platicas, y tratados q̃ tuuieron con el Papa, y se les dio por final respuesta, que no estauan las cosas en terminos, que conuiniesse, que ellos fuessen a Napoles, sin q̃ primero boluiessen al

Llegã. Embaxadores de Fadrique sobre lo mismo al rey de Aragon.

Procurase ante todas cosas assentar algunas treguas entre estos Principes para mejor tratar las paces.

M.CCC. XXVI.

Notables consejos cõ que el Rey de Aragõ persuade a la paz al de Sicilia, por su embaxador Arnal Dezpla.

M. CCC. XXVI.

Rey, y trataſſen antes con el Rey don Fadrique, por eſta cauſa el Rey embio al Obiſpo de Hueſca, y a Berenguer de Sanuicente a Sicilia, y auiſo de ſu yda con Pedro Ceſtayn al Rey don Fadrique. Trato eſte Pedro Ceſtayn con algunos ricos hõbres y caualleros Aragoneſes, y Catalanes, para q̃ fueſſen a ſeruir al Rey don Fadrique en la guerra, y pidiendo licencia para ello al Rey y al Infante don Alõſo, le reſpondieron, q̃ biẽ ſabia el, que los ricos hõbres y caualleros de Aragon, y Cataluña, y las otras gentes de ſus Reynos, tenian libertad de yr a ſeruir a qualquiere ſeñor q̃ quiſieſſen, guardando a fuero de Aragon lo que deuian a ſu Rey por naturaleza: y cõ eſta condicion, que holgaria el Rey, que fueſſen. pues ſi yuan a ſeruir a otros Principes por diuerſas partes del mundo, mas razon era, q̃ ſiruieſſen al rey don Fadrique ſu hermano: ſeñaladamente para defender ſu Reyno. Mas las coſas eſtauan en terminos, q̃ de todas partes ſe buſcauã medios, y en todos ſe repreſẽtauã mayores difficultades: y mouioſe entõces otro medio de paz, que ſe dieſſe al Rey don Fadrique y a ſus ſuceſſores el Reyno de Murcia, en recompenſa de la iſla de Sicilia, con titulo de Rey, y el derecho que el Rey de Aragon tenia en la conquiſta del Reyno de Granada, que era la ſexta parte, y que ſe le dieſſe para ayuda a conquiſtar el reſto alguna buena ſuma de dinero, y ſe ſatiſfacieſſe al Rey de Caſtilla en lo que tocaua al reyno de Murcia, y por la parte que tenia en el Reyno de Granada, y al Rey de Aragon por la ſuya: pero como ſe proponia tanta repugnancia para auer de fundar vn nueuo Reyno, ſi Sicilia ſe auia de reſtituyr, y el rey Roberto auia mandado juntar vna muy grueſa armada para embirla cõtra el rey don Fadrique, no ſe pudo eſtoruar, q̃ aquello no ſe cumplieſſe.

Algunos Caualleros y ricos hõbres de Cataluña y Aragõ piden al Rey y al Infante licencia para yr a ſeruir alde Sicilia y ſe las dan.

Muebeſe otro medio de pazes, y ni por el ſe aſienta.

¶ Fue eſta armada de treynta galeras, de las que llamauan en aquel tiempo ſotiles, y treynta y ſiete vxeres, en que yuan ochocientos cauallos, y mucha gente de pie, y fue por capitan general della Beltrã de Baucio Conde de Andria, y de Monteſcayoſo, q̃ llamauan el Conde Nouelo, y era cuñado del Rey Roberto, caſado con Beatriz ſu hermana. Partio de Napoles a veynte y dos del mes de Mayo deſte año y llego a ſiete del mes de Iunio ala marina de ſan Miguel, q̃ dezia de Cãpogroſſo entre Palermo y Termini, y ſacãdo a tierra toda ſu caualleria, eſtuuieron alli algunos dias reparandó los caualleros y gente. De alli diſcurrierõ por la marina de Termini, y del val de Emina haſta el llano de Melaço, y paſſaron el Faro de Mecini, y nauegaron haſta la marina de Angulon, que eſta en la coſta de Lentin ſin hazer mal ni daño alguno, como ſi tuuieran alguna inteligencia, y concierto con los de la tierra: y boluieron a paſſar el Faro, y nauegaron otra vez la coſta del norte haſta Termini, y echarõ gente en tierra, y fueron q̃mando y talando los jardines y vegas mas a manera de coſſarios, que de gente que penſaua hazer guerra guerreada. Eſtauã los lugares fuertes en buena defenſa, y recibieron harto daño de la gente que en ellos auia de guarniciõ, y con la gente de cauallo fueron a cõbatir vn lugar, que eſtaua muy apartado en la montaña, y ſin ningun recelo que llegaſſen a el los enemigos, que ſe llama Chimina: y le ſaquearõ y quemaron: y de alli paſſarõ a hazer la tala en la comarca de Palermo. Salio el Rey dõ Pedro cõ ſeteciencien-

Fieſtas y viaje de la grã armada de Roberto contra Sicilia cuyo generales Beltran Cõde de Andria y Monteſcayo, llamado Cun de Nouelo.

Hechan por ſegũda vez la gẽte en tierra en Termini, y talan ſus vegas y jardines a manera de coſarios.

Saquean y queman a Chimina.

Sale el Rey don Pedro a reſiſtir al Cõde y no le oſa eſperar.

cientos de cauallo a reſiſtir al Cõde, y dalle batalla: pero no quiſierõ eſperarle, y contentandoſe con la tala y daño que auiã hecho en la Iſla, ſe partio la armada del cabo de Solanto a onze del mes de Iulio: y ſe hizo a la vela, y paſſo al reyno: y dexando la gente de cauallo en Gaeta, fueron al puerto de Talamon: y de alli paſſaron a echar la gente en la ribera de Genoua: para hazer guerra contra Caſtruccio, y haziendo muy poco effecto ſe fue el Cõde de Nouelo a juntar con el Duque de Calabria, que eſtaua en Florencia.

¶ En eſte medio el Obiſpo de Hueſca y Berenguer de Sanuicente fueron a Sicilia, y llegaron a Palermo otro dia que la armada del rey Roberto ſe partio de aq̃lla marina, y ſalierõ a recebirlos al puerto Iuan Cõde de Claramõte Seneſcal, y procurador general del reyno de Sicilia, y Pedro de Antiochia Cãceller, y muchos Varones y caualleros, y acõpañaronlos haſta Caſtrojoã, a dõde eſtaua el rey dõ Fadrique. De alli ſe partierõ luego para Meſſina, y paſſaron a Napoles para tratar cõ el rey Roberto de la paz, o tregua y no la quiſo admitir. Era eſte Principe de los mas prudẽtes y ſabios q̃ vuo en ſus tiempos, y muy docto en diuerſas diſciplinas: y dezia, q̃ ſu aduerſario buſcaua eſtos refugios, porq̃ el en ſu vida tenia experiencia, y forma para proſeguir ſu juſticia, haſta cobrar ſu derecho: lo qual faltaua a ſus ſucceſſores, q̃ eran mancebos: y q̃ haſta que el murieſſe, ſe buſcauan por don Fadrique formas, como entretenerſe en lo q̃ auia de reſtituyr. Dezia, que era, como quando vn doliẽte eſta con la fiebre, y le fatiga la dolencia: q̃ lo primero q̃ procura es eſtar muy obediente a los medicos, y diſponerſe licitamente en las coſas de ſu anima, y en ordenar ſu teſtamẽto, y deſcargar ſu cõciẽcia: y quãdo la calẽtura ſe va interpolando, y remitiẽdo, en todo aquello ſe buelue muy negligente, y remiſſo. Que de la miſma ſuerte, viendoſe dõ Fadrique mas acoſſãdo en la guerra, y ſiendo offendido, auia de procurar de venir cõ effecto a la cõcordia: para la qual era muy dañoſa la tregua. Propuſieron eſtos embaxadores al rey Roberto, allende de los otros medios de paz, q̃ ſe auiã platicado en tiẽpos paſſados otro, y era q̃ el rey don Fadrique recibieſſe del rey Roberto la Iſla de Sicilia cõ las adjacẽtes, por donacion pura: con condicio, q̃ atendido q̃ el y ſu hijo ſe auian coronado por Reyes en ſu vida, ſe intitulaſſen Reyes de Trinacria, y ſus ſucceſſores tuuieſſẽ titulo de Duques, y la tuuieſſen en feudo, y el rey don Fadrique por ſi y ſus ſucceſſores hizieſſe pleyto homenaje de nũca ſer contra el rey Roberto, ni cõtra ſus herederos, ni hazer guerra de la Iſla de Sicilia: y fueſſẽ obligados ambas caſas a valerſe, para en defenſa de ſus eſtados: y los Duques de Sicilia de yr a las cortes, q̃ los Reyes cõuocaſſen, o embiar a ellas ſus procuradores: y allẽde del feudo que ſe daua a la Igleſia por la Iſla de Sicilia en cada vn año, ſe pagaſſen al rey Roberto y a ſus ſucceſſores tres mil onças de oro, y les ſirnieſſen cõ diez galeras por quatro meſes, y con dozientos de cauallo en cada vn año a ſu ſueldo, ſiempre que fueſſen requeridos, y en caſo que algun Principe quiſieſſe inuadir aquel reyno, el rey dõ Fadrique fueſſe obligado de ſocorrerle por mar y por tierra, con todo el poder de aq̃lla Iſla. Tãbiẽ ſe trataua, q̃ el rey dõ Fadrique cediеſſe, y relaxaſſe el tributo de cinco mil doblas đ oro q̃ lleuaua en cada vn año del rey de Tunez, y lo lle-

Llegados los Embaxadores del Rey de Aragon a Sicilia paſſan luego a tratar la paz, o tregua con Roberto, y el no la admite, y es notable ſu reſpueſta.

Proponenlos Embaxadores del de Aragon a Roberto nueuos medios de paz, todos muy en ſu fauor.

M.CCC. XXVII.

M. CCC. XXVI.

uaſſe el Rey Roberto, o el Rey don Fadrique le acudieſſe con el, y dieſſe al Rey Roberto las Iſlas de los Gerbes, y Querques: para q̃ fueſſen ſuyas y de ſus ſuceſſores perpetuamente.

Señalaſe la neceſsidad y pobreça de Fadrique; y las cauſas q̃ tiene.

Eſtauã las coſas del Rey dõ Fadrique en tal eſtado, q̃no ſolamente eſta paz pero otra qualquiere al parecer de las gentes le conuenia ſumamẽte, por que eſtaua tan pobre y falto de moneda, q̃ a penas tenia para entretenerſe con los ſoldados y gẽte de guerra en el viuir ordinario, ſeñaladamẽte, por que el año paſſado y eſte no huuo ſaca de trigo de la Iſla, q̃ era caſi toda ſu renta, por la gran falta y careſtia q̃ del huuo: y por auer ſido gran parte della talada y abraſada, y por eſtos daños tan vniuerſales, y por los ſuyos particulares eſtauan todos los Sicilianos muy fatigados, y temian mucho mas los venideros, creyendo q̃ ſe auian de continuar. Sin eſta auia dentro en la Iſla otra guerra, q̃ hazia poco menos daño que la de los enemigos, y era que quando entraua gẽte eſtrangera a danificar la Iſla de Sicilia, ſe leuantauan los malhechores y deſterrados, q̃ eran en grã numero, y hazian mucho daño a los vaſſallos del Rey: y no quedaua remedio ni recurſo alguno, ſi ſe continuaua la guerra, ſino en el ſocorro del Rey de Aragõ ſu hermano, o en la paz o tregua: y el Rey Roberto eſtaua tan poderoſo, q̃ no baſtaua a reſiſtirle, ni por mar, ni por tierra: porque los Genoueſes de Sahona, q̃ le auian de valer contra el Rey Roberto, y contra el Duque, le faltaron malamẽte. Conociẽdo bien el Rey Roberto, q̃ era eſta ſu ſazon, dio ſu reſpueſta al Obiſpo de Hueſca y a Berẽguer de Sanuicente, y fue q̃ el Rey dõ Fadrique le auia de daxar la Iſla de Sicilia cõ todas las Iſlas adjacentes: y q̃ en aquel caſo el eſtaua aparejado de darle cõpetente eſtado para el y ſus deſcẽdiẽtes, q̃ valieſſe tãto en rẽta, y cõ eſto quiſo, q̃ boluieſſe al rey dõ Fadrique, al qual hallarõ en Mecina por el mes de Octubre: y entõces llegarõ diez galeras del rey Roberto, y teniã en tãto eſtrecho la ciudad de Mecina, q̃ no entraua ni ſalia nauio, q̃ no dieſſe en manos de los enemigos. Deliberoſe diuerſas vezes enel cõſejo del Rey, ſi ſe ſiguiria eſte medio, q̃ la iſla, y reyno de Cerdeña y Corcega ſe dieſſe al rey dõ Fadriq̃ en recõpenſa de la Iſla de Sicilia, la q̃l ſe dexaſſe al rey Ruberto: y q̃ por el reyno de Cerdeña ſe dieſſe al Rey de Aragon las villas lugares q̃ las ordenes del Eſpital y Temple tenian en ſus reynos, y eſtuuo el rey muy determinado de aceptar eſte partido, teniẽdo por perdido a ſu hermano: pero al principio el Papa no quiſo dar lugar q̃ eſta platica ſe mouieſſe, y deſpues el Infante dõ Alonſo, como ſe cobro el caſtillo de Caller, q̃ era toda la fuerça de aq̃lla Iſla, y los Sacereſes ſe auian reduzido a la obediencia del Rey, viſto quã grãde honra y vtilidad reſultaua a la corona de Aragon de aq̃lla cõquiſta no quiſo cõ decẽder en eſte medio, ni dar ſu conſentimiento a el. Con eſta reſolucion ſe boluio el Obiſpo de Hueſca por Napoles, y de alli vino a Florencia, y ſe vio con el Duque de Calabria, que moſtraua inclinarſe mas que el padre a la paz: pero huuoſe de cõformar cõ ſu parecer: en no querer cõcierto ninguno ſi no cobrando la Iſla de Sicilia. Entendiẽdo el Rey quã firme eſtaua el Rey Roberto en ſu porfia, y que por otra parte el Duque de Calabria ſu hijo procuraua de concertarſe cõ Caſtruccio, y que ſe dezia, q̃ auia de yr a ſeruir

Reſpueſta del Rey Roberto en orden a la cõcordia que le piden.

Llegan diez galeras de Roberto a Mecina y la ponẽ en muy gran aprieto.

Deliberaſe en cõſejo del Rey de Aragõ ſe den al de Sicilia las Iſlas de Cerdeña y Corcega, y el de a Roberto a Sicilia, pero el Papa eſtoruа eſta platica y el infante dõ Alõſo no la conſiente.

Paſa el embajador de Aragon a verſe con el Duque de Calabria ſobre eſte intento y le halla en la determinacion q̃ a ſu padre el Rey Roberto.

uir al Rey Roberto en la empreſa de Sicilia, y q̃ las ciudades de Sena, Bolonia, Peroſa, juntamẽte con Florencia ſe inclinauan en cõformidad à obedecer al Duque, y q̃ tambien ſe trataua de cõfederarſe con Piſanos, y que ſe hazia entre eſtas Señorias, y el Rey Roberto liga, para entender en continuar la guerra de Sicilia, y q̃ allende deſto, procurãdolo, y ſolicitãdolo el Rey Roberto, auia embiado ſus embaxadores el Rey de Frãcia a Lõbardia a los ſeñores de Milan, y a Can de la Eſcala, y a Paſſarino de Mãtua, y al Obiſpo de Arezo, para q̃ preſtaſſen ſu conſentimiento, en que el Rey de Francia fueſſe eligido en Vicario del Imperio, q̃ era en effeto ſer Emperador y ſeñor de toda Italia, para q̃ los dos diſpuſieſſen della a ſu aluedrio, y perſigueſſẽ a ſus enemigos: dio al rey grande ocaſion de velar, y atender al negocio de la Iſla de Sicilia: porq̃ no ſolamẽte ſe trataua de aquel eſtado, pero perdiendoſe el Rey don Fadrique, y ſiẽdo echado de ſu reyno, quedaua el de Cerdeña al miſmo peligro: ſabiendo, que ſe hazian en la ciudad de Napoles, y en la prouincia de Pulla, y otras partes de aq̃l Reyno muy grãdes aparejos de armada y exercito de gẽte de caualloy de pie, para boluer otro año cõtra el rey don Fadriq̃, y q̃ era eſte el deſſiño del rey Roberto hazer guerra guerreada cõtra el rey don Fadrique de Sicilia, porque auia grã falta de gẽte eſtrãgera, y no tenia tan baſtante poder, con q̃ pudieſſe reſiſtir, ni reſtaurar los daños que ordinariamente recibia, y que los Sicilianos eſtauan muy amedrentados y temeroſos, y muchos dellos no encubrian tener, o afficion, o miedo al rey Roberto, y conſiderando, que no podia eſtar aquel Reyno en peor eſtado, y q̃ auia llegado a cõdicion de perderſe, por el grande peligro y affenta en que eſtaua ſu hermano, y el daño que de allia reſultaua a ſus reynos ſeñaladamente a la empreſa de Cerdeña y Corcega, de termino de embiar de Barcelona a Berẽguer de Iorba al Infante don Alonſo, para que ſe prouyeſſe cõ celeridad de ſocorrer a las coſas de Sicilia, que eſtauan en el poſtrer peligro, y q̃ fueſſe alla Bernaldo Pujadas vicealmirãte de ſu armada, que eſtaua en Cerdeña. Determino el Rey, q̃ ſe armaſſen veynte galeras, y echaſſen fama, que erã quarenta, y que auia de yr el Rey en perſona, o el Infante en la primauera ſiguiente a Cerdeña, para entender en la conquiſta de Corcega: que en parte eſtaua debaxo dela obediencia del rey, y reſtaua por reduzir ſe otra parte y que eſtas galeras ſe embiaſſen en ſocorro a la Iſla de Sicilia: porque los Sicilianos teniã mayor esfuerço y cõfiãça en ſocorro de armada, q̃ en ningũ otro genero de ſocorro q̃ ſe les hizieſſe de caualleros, o de gente de pie, y eſtaua el rey tã puеſto en ſocorrer ala neceſſidad, en q̃ eſtaua el rey de Sicilia, como ſi fuera por la defenſa de ſus proprios Reynos, entendiẽdo, q̃ con eſte ſocorro q̃ haria a ſu hermano, y con ſolo declararſe en ſu fauor, ſacaria de ſu aduerſario, o buena paz, o larga tregua. Acabоſe el Rey de determinar en eſto por cõſejo de don Bernaldo de Sarria, q̃ era muy anciano y hombre de grande experiẽcia y gouierno, y por quiẽ auian paſſado grãdes hechos en paz y guerra. Mas el Infante don Alonſo fue de contrario parecer, porque teniẽdo el Reyno de Cerdeña en tal eſtado, ſiendo cõquiſtado nueuamente, declarandoſe el Rey de Aragõ enemigo del rey Roberto,

Haze el Rey Roberto liga con las ciudades de Sena Boloña Peroſa y Señoria de Piſa, para continuar la guerra de Sicilia, lo qual cauſa grã cuydado al rey de Arago, y porque.

M. CCC. XXVI.

Imbia el Rey a pidir al Infante le ſocorra con preſteza Sicilia, ſe armen 10 Galeras cõ fama q̃ ſon 40, y ſe diga yra ſu mageſtad en perſona o la del Infante a la conquiſta de Corcega

Los fines q̃ el de Aragon pretẽde en declararſe tanto en fauor del de Sicilia.

El Infãte don Alõſo es de cõtrario parecer al Rey en eſto y porque.

M.CCC. XXVI.

berto,y por conſiguiẽte de la Igleſia, ſe ponia a muy euidente peligro. Mayormente que el Rey de Caſtilla, y los que le tenian en ſu poder, no deſſeauan coſa mas,que ver ocaſion,que a ſu ſaluo pudieſſen hazer alguna grã de offenſa y daño en eſtos reynos, y era coſa muy cierta,que declarandoſe el Rey contra el rey Roberto, ſiendo aduerſario tan poderoſo por ſi, y por la gran ayuda que tenia del Papa y del rey de Francia,conuernia al rey de Aragon boluer el roſtro a la guerra del rey Roberto,por donde ſe daria grande auinenteza al Rey de Caſtilla,que en eſte tiempo auia tratado de concordarſe con el Rey do Granada: a lo qual era ydo por orden del Rey,y de don Iuã Manuel,Pero Martinez Caluillo, que era vn cauallero vezino de Murcia:y por eſta cauſa eſtauã en la frontera del Reyno de Valẽcia y Murcia en grande recelo de guerra,y don Guilleo Ramon de Mõcada,que era procurador general en aquella parte del Reyno por el Infante don Alonſo,mandaua poner en orden las fronteras de aquel Reyno.

¶Por eſte tiẽpo a 8.del mes de Octubre deſte año,fue embiado a Cerdeña Bernaldo de Boxados,q̃ era gouernador de aquella Iſla,y Almirante de la armada del Rey, y fue cõ el Guido Arçobiſpo de Arborea,q̃ era venido a la corte del Rey, a los quales ſe cometio,q̃ juntamente cõ el Iuez de Arborea tratаſſen con los Marqueſes de Maſſa,y de Corcega,y con el Obiſpo de Pomblin y de Maſſa,q̃ era de la caſa de los Marqueſes q̃ deſſeauan eſtar en la obediencia y ſeruicio del Rey, y reconocerle por ſeñor por los eſtados que tenian en aquella Iſla: para que los admitieſſen, y procuraſſen de reduzirlos a ſu obediencia.

Bernaldo de Boxados Gouernador de Cerdeña va alla cõ comiſſion del Rey para reduzir a ſu obediẽcia los Marqueſes de Maſſa, y de Corcega

¶ *De los matrimonios que ſe trataron en eſte tiempo a los hijos y nietos del Rey de Aragon. LXII.*

VSO el Rey vna muy ſeñalada gratitud por eſte tiẽpo con la caſa y linage de Luna,d̃ quiẽ los reyes ſus predeceſſores auian recibido muy grandes ſeruicios: y en la guerra paſſada de la cõquiſta de Cerdeña murierõ dõ Artal de Luna,y dõ Artal ſu hijo,q̃ erã los mas principales y poderoſos: y como por la muerte del hijo el ſeñorio de la ciudad de Segorue,q̃ es coſa tã ſeñalada en el Reyno de Valẽcia auia recaydo en la corona Real, q̃ fue de doña Coſtãça ſu madre, hija y heredera de dõ Iayme Perez ſeñor de Segorbe,hijo del rey dõ Pedro: y por no q̃dar hijo varõ de doña Coſtãça,aq̃lla ciudad boluia al ſeñorio real, como dõ Artal padre de dõ Artal,y el Arçobiſpo ſu hermano,auiã cõprado todas las rẽtas y cẽſos,el rey hizo merced a dõ Lope de Luna,hijo de dõ Artal y de doña Martina Duerta, del Señorio y mero Imperio,y monedage: y de todos los otros derechos q̃ el rey dõ Pedro ſe auia retenido en la donaciõ q̃ hizo a dõ Iayme Perez ſu hijo: y alço el reconocimiẽto q̃ hizo el miſmo dõ Iayme Perez al rey ſu padre,q̃ era offrecer,q̃ ſiẽpre q̃ ſe le dieſſe otro tal lugar, reſtituyria al rey a Segorbe. Eſto fue a 20.del mes de Iulio: y en el principio del reynado del rey don Alõſo y del rey dõ Pedro ſu hijo ſe cõfirmo eſta donaciõ, y la de dõ Lope para el y ſus ſucceſſores q̃ quedarõ ſeñores de aq̃lla ciudad. Fue dõ Lope tan grã ſeñor,y era ſu caſa tã Illuſtre que deſpues caſo cõ la Infanta doña Violante

Agradece el Rey a la caſa de Luna los ſeruicios de los ſuyos recibidos.

La Ciudad de Segorbe Señorio antiguo de la caſa de Luna, ſiendo ya del Rey, la da ſu Mageſtad de merced a don Lope de Luna.

Caſa dõ Lope de Luna con la Infanta hermana del Rey dõ Alonſo.

lante hermana del rey don Alonso.

¶ Vino ala corte del Rey, q̃ estaua en Valẽcia el año passado por el mes de Abril vn religioso de la Orden de los frayles predicadores, q̃ se dezia fray Domingo Turpin, q̃ embiaua el rey dõ Fadrique, para procurar matrimonio de doña Cõstãça su hija Reyna de Chipre, cõ algun Principe destas partes de Poniẽte: porq̃ el rey Enrico su marido q̃ poco antes auia fallecido, viuio tã enfermo, y padecio tales dolencias, q̃ se tuuo por cierto q̃ por su impotẽcia la Reyna su muger q̃daua dõzella. Era muy excelẽte Princesa, y tenia grã dote, y pretẽdio Vgo Rey de Chipre, q̃ sucedio al rey Enrico su tio, q̃ la Reyna casasse cõ vn señor de su reyno, sobrino suyo, q̃ era muy moço, y se llamaua Anfrio de Mõforte, y tenia grã estado: pero el Rey su padre por no ser de su calidad, y por la antigua enemistad q̃ vuo entre los Reyes de Aragõ, cõ los de aq̃lla casa de los Cõdes de Mõfort, procuraua que su hija casasse, o cõ el Rey dõ Alonso de Castilla, o cõ el primogenito del Rey de Inglaterra, q̃ estaua por casar: mas porq̃ el Rey de Castilla estaua ya desposado cõ doña Costãça, hija de don Ioã Manuel, y dela Infanta doña Costãça, hija del Rey de Aragon, y en el matrimonio de Inglaterra se offrecia dilaciõ, parecia al Rey de Aragõ, q̃ el matrimonio de Anfrio de Mõfrote se effetuasse: porq̃ por aq̃lla cõsideraciõ dela enemistad antigua, dezia el Rey don Iayme, q̃ no auia porq̃ dexarlo: pues a Dios gracias, harta satisfaciõ, y emiẽda tenia la corona de Aragõ de los Cõdes de Mõforte, como a todo el mũdo era notorio: aũq̃ se representaua alguna afrẽta, q̃ auiẽdo sido Reyna de Chipre, se casasse cõ varon del mismo reyno. Mas quãdo vino el rey, en q̃ este matrimonio se cõcluyesse, el Papa no quiso cõceder la dispensaciõ q̃ se requeria, por la affinidad, por tener al rey dõ Fadrique por enemigo de la Iglesia, è indigno, q̃ se vsasse cõ el de ninguna gracia. Despues desto se trato de casarla cõ el Infante dõ Pedro Cõde de Ribagorça, aunque Alõso de España señor de Lunel, y gouernador de Lẽguadoque por el rey de Frãcia, q̃ era primo dela Reyna de Chipre, procuraua, q̃ casasse en Frãcia: y estãdo cõcertados por este tiempo el Rey de Aragon, y el Infante don Pedro su hijo, que este matrimonio de la Reyna de Chipre se hiziesse, embiose a pedir la dispensacion al Papa, y tambien la denego: y por esta causa la Reyna de Chipre huuo de casar despues cõ el Rey de Armenia.

Imbia el Rey de Sicilia a fr. Domingo Turpin de la ordẽ de Predicadores a la Corte del de Aragõ aq̃ trate el casamiento de su hija doña Constança Reyna de Chipre.

Parecele al Rey de Aragon case doña Constança cõ el Cõde de monforte.

M. CCC. XXVI.

No quiere el Papa dispensar en la afinidad q̃ impide este matrimonio y porque.

Niega el Papa la dispensacion para q̃ case la de Chipre cõ el Infante don Pedro Cõde de Riuagorça y vltimemẽte casa cõ el Rey de Armenia

¶ Tratose en el mismo tiẽpo grande amistad entre el rey de Aragon, y Eduardo Rey de Inglaterra, para renouar las confederaciones que en el tiempo antiguo huuo entre estas casas: y por la guerra q̃ tenia el Rey de Inglaterra con el rey de Francia: don Ramon Cornel embio a offrecer al Rey de Inglaterra, q̃ le yria a seruir en ella con cien hombres de armas, y el Rey Eduardo le embio a rogar q̃ lleuasse quinientos de cauallo y quatro mil d̃ pie al sueldo de Inglaterra: y para cõcordar esto cõ los Senescales de Gascuña, pidio licencia al Infante que tuuiesse por bien, que pudiesse lleuar esta gente en seruicio del Rey de Inglaterra. El Infante considerando, en quanta estimacion estauan los de aquella casa y linaje, y que segun el fuero, y costũbre de la tierra podia qualquiere rico hombre yr a seruir al Principe que por bien tuuiesse, le dio la licẽcia que pidia, y que pudiesse gozar de las cauallerias, que tenia todo el tiempo q̃ estuuiesse au-

Grande amistad entre los Reyes de Aragõ y Inglaterra y porque.

Dõ Ramõ Cornel llamado del de Inglaterra va cõ licẽcia, y muy buena compañia de Caballo y de pie a su seruicio.

M.CCC. XXVI.

ſente: por los ſeruicios q̃ el, y los de ſu linaje auian hecho a la corona Real. Procuraua el Rey de Ingalaterra, q̃ ſe hizieſſen ciertos caſamientos: y por eſta cauſa embio al Rey, q̃ eſtaua en Çaragoça, a vno de ſu caſa, q̃ ſe llama ua maeſtre Pedro de Gaualiciano, y pidio en nõbre del Rey Eduardo, q̃ ſe trataſſe matrimonio del vno delos hermanos del rey de Ingalaterra, que era el mayor, cõ la Infanta doña Maria hija mayor del Rey de Aragon, q̃ fue caſada cõ el Infante dõ Pedro de Caſtilla, q̃ murio en la vega de Grana da, y el otro del hijo primogenito del Rey de Inglaterra cõ la Infanta doña Violante hija del Rey de Aragõ: y fue otorgado por el rey don Iayme, q̃ ſe tratalle del matrimonio de la Infanta doña Maria, con el hermano del Rey de Ingalaterra: y lo de la Infanta doña Violante ſe dexo, porq̃ el Rey ſu padre trataua en otra parte de ſu matrimonio. Para lo q̃ tocaua al dela Infãta doña Maria embio el Rey a Ingalaterra a Berenguer de Pau, y mouioſe platica juntamẽte de otros matrimonios, q̃ fueron del Infante don Pedro hijo primogenito del Infante don Alonſo, nieto del Rey de Aragon, y ſuceſſor en ſus reynos, y de la hija mayor del Rey de Ingalaterra, y del ſegũ do hijo del Rey de Ingalaterra, y de doña Blanca, hija del Infante don Pedro de Caſtilla: y porq̃ las tierra del Rey de Aragon, y del Rey de Ingalaterra confinauan por lo de Bearne, ſe trataua, q̃ el hermano del Rey de Ingalaterra viniellе a Iaca, o a Oloron, que era del Rey Eduardo, para celebrar ſu matrimonio: o alomenos ſe cõ ſumaſſen en Burdeus. En el matrimonio del Infante don Pedro, hijo del Infante don Alonſo ſe pidia por parte del Rey de Aragõ, que ſe ſeñalaſſe en dote otra tanta cantidad a la hija mayor del Rey de Ingalaterra, quãto ſe auia offrecido a la hermana deſte Rey de Ingalaterra, quando ſe concerto ſu matrimonio con el Rey don Alõſo de Aragon ſu hermano. Quanto al matrimonio de doña Blãca y del ſegũdo hijo del Rey de Ingalaterra, dezia el Rey, q̃ lo tenia por bien, pero como tenia ſu nieta ſu eſtado en Caſtilla, no ſeria razon, q̃ entendieſſe en caſarla ſin ſabiduria y conſetimiento del Rey de Caſtilla, y de ſus vnos y parientes, y offrecia de tratarlo, porque viniellе a conclusion. Mas ninguno de los matrimonios ſe effetuo por algunos impedimentos q̃ ſuceſſieron, y tambien porq̃ dentro de breues dias ſobreuino la muerte del Rey de Aragon. Por el mismo tiempo, porque el Rey dõ Alonſo de Caſtilla trataua de caſar con la Infanta doña Maria hija del Rey don Alonſo de Portogal, y dexar la hija de dõ Iuan Manuel, nieta del Rey de Aragon, con quien ſe auia deſpoſado, y aun velado publicamẽte en Cortes, como ſe ha referido, y ſe llamaua Reyna de Caſtilla, por diuertirle de aquel caſamiẽto de Portogal le trato, q̃ caſaſſe con la Infanta doña Violante hija del Rey de Aragon, y doña Blanca hija del Infante don Pedro con don Iuan hijo del Infante don Iuan q̃ era ſeñor de Vizcaya. Eſte caſamiento de doña Blanca ſe procuro por el Rey de Aragon ſu aguelo ſin ordẽ y volũtad del Rey de Caſtilla, ni de Garci Laſſo de la Vega ſu merino mayor en Caſtilla, y ſu Cãceller, por quien ſe gouernauan todas las coſas del eſtado: y vino por eſta cauſa a la villa de Calatayud, a donde eſtaua la Infanta doña Maria, vn caualliero vaſſallo y alferez de don Iuan q̃ ſe dezia Lope Diaz de Rojas, y en aq̃lla

Pide el rey de Ingalaterra al de Aragon, ſus dos hijas en matrimonio, para ſu hermano el mayor, y para ſu primogenito.

Dalicẽcia el Rey ſe trate el matrimonio de ſu hija mayor, y para eſſo imbia a Ingalaterra a Berenguer de Pau.

Tratãſe algunos otros matrimonios, y ninguno ſe effetua.

Trata el Rey de Caſtilla don Alõſo matrimonio con la hija del Rey de Portogal, hallandoſe deſpoſado, y aũ velado publicamẽte en Cortes con vna nieta del Rey de Aragon.

Trataſe por diuertir al de Caſtilla de eſte intento, caſe con doña Violãte hija del Rey de Aragõ.

M. CCC. XXVII.

lla villa don Gonçalo Garcia en nombre del Rey, y la Infanta y Lope Diaz de Rojas ſe concertarõ, y juramẽtaron de dar a doña Blanca por muger a don Iuan dentro de tres años, quedãdo con la Infanta ſu madre, haſta que tuuieſſe diez años cũplidos, y entõces ſe auia de entregar a doña Maria madre de don Iuan, para q̃ la tuuieſſe en ſu poder, haſta q̃ fueſſe de doze años, y ſe conſumaſſe el matrimonio. Dieronſe en rehenes por la Infanta a Lope diaz de Rojas en nombre de don Iuã, para en ſeguridad deſto la Peña, y la villa de Viana, q̃ las tenia por la Infanta vn eſcudero de ſu caſa, que ſe dezia Romeo de Montornes, y los caſtillos y villas de Belamaçan, y Peñaranda: y en nõbre de don Iuan ſe puſieron en rehenes los caſtillos de Vaena, Luque, y Çueros. Deſto recibio el Rey de Caſtilla grande deſcontentamiento, entendiendo, que no conuenia a ſu ſeruicio, que dos tan grandes eſtados ſe juntaſſen, teniendo doña Blanca el ſuyo en la frontera de Aragon: y tuuo el Rey de Aragon ſoſpecha, q̃ Garcilaſſo lo eſtoruaua, é indignaua mas al Rey de Caſtilla: porq̃ eſtaua el apoderado de todas las fuerças y villas que auian de ſer de doña Blanca, y fueron del Infante don Pedro ſu padre, y las auia de reſtituyr, effectuandoſe el matrimonio. Como eſto ſe publico por el mes de Iunio deſte año, auiendo el Rey de Caſtilla de yr para la frontera de los moros, porque le hazian gran daño por ella, ſe vino a Roa, y temiendo no ſe intẽtaſſe alguna nouedad para apoderarſe de las villas, que eſtauã en poder de algunos caualleros, criados de la Infanta doña Maria, el Rey mando yr a Calatayud a don Iuan Ximenez de Vrrea y apercebir los conſejos de aquella comarca, porque el Rey de Caſtilla ſe abſtuuieſſe de hazer alguna nouedad: y con eſto ſe ſoſſego todo. Mas el Papa no quiſo otorgar la diſpenſaciõ por auerſe antes tratado el matrimonio de doña Blanca con el Infante dõ Pedro, hijo del Rey don Alonſo de Portogal, en el qual ſe auia ya diſpenſado, y remitioſe, a que ſe huuieſſe el conſentimiento del Infante don Pedro, y del Rey de Portogal ſu padre, porque antes deſto era ydo por eſta cauſa a Barcelona, Lope Fernandez Pacheco, Embaxador del rey de Portogal. Mas no embargante eſto, ſe embio deſpues de Barcelona por el matrimonio de doña Blanca, y de don Iuan, ſeñor de Vizcaya, a Caſtilla a onze del mes de Enero del año del nacimiẽto de nueſtro Señor de mil y trezientos y veynte y ſiete, dõ Gonçalo Garcia: y porque ſe effectuaſſe, don Iuan embio vn ſecretario ſuyo, llamado Aluar Yañez: y concertoſe mediãte juramẽto de don Iuan: y el Rey embio a dezir al Rey de Portogal, que pues en aquello ſe auia pueſto dilacion, parecio que eſtaua mejor a ſu nieta, que caſaſſe con don Iuan, ſeñor de Vizcaya: y que aſſi ſe auia concertado con el, y ſe hizo juramento, y ſe dieron rehenes de caſtillos, y entonces Lope Fernandez dixo, que el Rey de Portogal ſe apartaria de aquel negocio, y ſobre ello embio el Rey de Aragon a Portogal a don Ximeno de Tobia ſobrejuntero de Çaragoça, para q̃ el Rey de Portogal eſcriuieſſe al Papa, y el Infante ſu hijo para q̃ concedieſſe la diſpenſaciõ del matrimonio de doña Blanca, y de dõ Iuan, y ſe requirieſſe en nõbre de ambos Reyes al rey de Caſtilla q̃ ratificaſſe las cõdiciones de las pazes, q̃ ſe capitularon entre ellos, y el rey dõ Fernando

En la villa de Calatayud ſe concierta el matrimonio de doña Blanca hija del Infante don Pedro, con el ſeñor de vizcaya, y como.

Deſcontentaſe el Rey de Caſtilla del caſamiento de ña Blanca y porque.

No quiere el Papa diſpẽſar en el matrimonio de doña Blanca y el de vizcaya, y porque.

Inſta el Rey de Aragon con el de Caſtilla, y eſte con el de Portogal ſobre el caſamiẽto de doña Blãca.

El Rey de Aragõ pide al de Portogal, y a ſu hijo pidã al Papa la diſpẽſaciõ para que caſe doña Blanca con el de Vizcaya.

M. CCC. XXVII.

ñado ſu padre, y el Infante dõ Iuan: y entonces eſtãdo el Rey de Portogal en Eſtremoz a veynte y dos del mes de Dezïembre paſſado, dõ Ximeno de Tobia, que fue embiado por eſta cauſa, hizo pleyto homenaje al Rey de Portogal en nõbre del rey de Aragon, q̃ guardaria la cõcordia q̃ entre ellos ſe auia tratado. Fue embiado por el miſmo tiẽpo a Caſtilla vn cauallero q̃ ſe dezia, Galaciã de Tarba, para tratar matrimonio entre la Infanta doña Leonor hermana del Rey de Caſtilla, q̃ fue eſpoſa del Infante dõ Iayme, q̃ renuncio a la ſuceſſion del reyno, y el Infante don Pedro Conde de Ribagorça, y de Ampurias: y ſobre ello eſcriuio el Rey al Infante don Phelipe, hijo del Rey dõ Sancho, y a don Iuan Manuel Adelãtado mayor de las frõteras de la Andaluzia, y del reyno de Murcia, y a Aluar Nuñez de Oſorio, y a Garcilaſſo, que eran principales en el conſejo del Rey de Caſtilla: pero ninguno deſtos caſamiẽtos huuo effeto. Tratauaſe tambien de caſar a la Infanta Doña Violante, hija del Rey de Aragon, con Carlos de Ebreus, hermano de Phelippe Conde de Ebreus, q̃ eran primos hermanos del Rey de Francia, hijos de Luys de Frãcia, que fue hermano de padre del Rey Phelippo: y era eſte Carlos de Ebreus, hermano de la reyna de Frãcia con quien eſtaua en eſte tiempo caſado el Rey Carlos, y era ydo para tratar deſto a Francia vn cauallero de la caſa del Rey de Aragon, q̃ ſe llamaua Ramon de Melan: pero concordoſe primero de caſar al Infante dõ Ramon Berenguer, aquiẽ el Rey auia hecho merced del Señorio de las montañas de Prades, con titulo de Condado, y de la Varonia de Entença, con doña Blanca hija de Phelippo Principe de Taranto, y de ſu primera muger, q̃ fue hija y heredera del Deſpoto de Romania, y a la Infanta doña Violãte, hermana del Infante dõ Ramõ Berẽguer cõ Philippo Deſpoto, hijo del miſmo Principe de Tarãto: q̃ eran hermano, y hermana, cõ hermano y hermana, y eſtos dos matrimonios ſe concluyeron.

Tratáſema trimonio por medio de Galaciã de Tarba entre la Infanta doña Leonor hermana del Rey de Caſtilla, eſpoſa del Infante don Iayme que renũcio la ſuceſsiõ, cõ el Infante don Pedro Conde de Ribagorça y Ampurias.

Caſa el Cõde de Prades con doña Blanca hija del Principe de Taranto, y a Infanta doña Violante con ſu hijo.

¶ *De las nouedades q̃ huuo en Caſtilla, porq̃ trato el Rey dõ Alonſo de dexar a la Reyna doña Coſtãça, nieta del Rey de Aragon, cõ quien eſtaua deſpoſado, por caſar cõ la Infanta doña Maria, hija del Rey don Alonſo de Portogal. LXXIII.*

DEſpues dela muerte delos Infantes don Pedro, y dõ Iuan, q̃ murierõ en la Vega de Granada, como dicho es, huuo en los reynos de Caſtilla grãdes differẽcias, y guerras ſobre la tutela del Rey, y por el gouierno dela tierra, q̃ cada qual delos tutores pretẽdia tenerla a ſu cargo: y vuo grande cõperencia entre el Infante don Phelippe, tio del rey don Alonſo y don Iuan, hijo del Infante don Manuel, y don Iuan, ſeñor de Vizcaya, hijo del Infante don Iuan, que erã los mas cercanos en parenteſco de la caſa Real. Padecio aquel reyno por eſta cauſa hartos trabajos y males, y penſando remediarlo la reyna doña Maria, y los ricos hombres, y Procuradores de las ciudades, y villas del reyno, nombrarõ en Cortes en Valladolid a eſtos ſeñores por tutores, y ſe les encargo el regimiẽto: mas por eſto no ceſſarõ las alteraciones, y eſcandalos, antes yuã en augmẽto cõ grãde eſtrago delos pueblos: ſeñaladamẽte porq̃ no

Guerras en Caſtilla ſobre la tutela del rey

El Infante don Phelipe, dõ Iuã hijo del Infante don Manuel y el ſeñor de Vizcaya, ſon nõbrados en las Cortes de Valladolid por tutores del de Caſtilla, y ni por ellos ceſſan las differencias.

M.CCC. XXVII.

no passaron muchos dias, q̃ murio la Reyna doña Maria, aguela del Rey don Alõso, q̃ fue vna de las mas excelentes y valerosas Reynas q̃ huuo en Castilla. Por su muerte cada qual destos tutores atẽdia sin respeto a apoderarse de la mayor parte del reyno. Duro esto hasta q̃ el Rey salio del gouierno de los tutores, q̃ fue de edad de catorze años: y de alli adelante se gouerno en todo por consejo de dos caualleros muy principales de su casa, q̃ eran el vno Castellano, que se dezia Garcilasso de la Vega, y el otro del reyno de Leõ, llamado Aluar Nuñez de Osorio: y don Iuan Manuel, y don Iuan, señor de Vizcaya, se salierõ de la Corte muy descontentos: y cada vno pensaua, que era poderoso para roboluer el reyno, por ser aun viuo en este tiempo dõ Alonso hijo del Infante dõ Fernando, q̃ estaua en Francia, y le llamaua Alonso de Espaõa, y casso con vna señora de aquel Reyno, q̃ se llamo Mofalda: y quãto yo conjeturo, fue de la casa de los Vizcõdes de Narbona, y con ella huuo el señorio de Lunel, y no dexo de auer gran recelo, que intentaua don Iuan, hijo del Infante dõ Iuã ser Rey de Leon, como lo pretendio su padre. Porque estos dos señores, que eraõ muy grandes en Castilla, no se confederassen, ò intentassen nueuas cosas, fue acõsejado el Rey dõ Alonso, que casasse con doña Costança hija de don Iuan Manuel, y dela Infanta doña Costança, q̃ fue hija del Rey don Iayme, y q̃ prometiesse a su padre de darle la mayor parte en los officios, y en el consejo y gouierno del reyno: y el matrimonio se concerto, dando el Rey en rehenes a dõ Iuan los Castillos, y el Alcaçar de Cuenca, y los Castillos de Huete, y Lorca: para que los tuuiesse en su poder, hasta q̃ uuiessen hijos: y las bodas se celebraron, aunq̃ el Rey, segun en la historia de Castilla se refiere, no tuuo parte cõ ella, por ser de poca edad, è hizo entõces merced el Rey a dõ Iuan Manuel del Adelantamiento de las frõteras de sus reynos: y con esto don Iuan se partio para la frõtera, y vencio en vna batalla a Ozmin. Como dõ Iuã señor de Vizcaya se viesse por este camino burlado, y q̃ don Iuan Manuel se cõcerto tan a su honra con el Rey de Castilla, aunq̃ el era muy poderoso, porq̃ sucedio en el estado del Infante don Iuan su padre, y por parte de la madre en el Señorio de Vizcaya, y en muchas otras villas, q̃ fueron del Conde don Lope Diaz de Haro su aguelo, para poder mas offender al Rey de Castilla, ò dar a conocer, que le podia desseruir, procuro de casar, como dicho es, con doña Blanca, hija del Infante dõ Pedro, que estaua en Aragon, cõ la Infanta doña Maria su madre: que era heredera de grande estado, y de muchas villas y castillos y lugares muy fuertes. Tratando dõ Iuan señor de Vizcaya todo esto, segun se dio a entender al Rey de Castilla, en su desseruicio, y desheredamiento, llego Ximeno de Tobia a Segouia, donde estaua el Rey de Castilla por el mes de Enero desse año, y en nombre del Rey de Aragon le requirio, que cõfirmasse, y ratificasse la paz, q̃ se auia jurado por el y el Rey dõ Fernando su padre, y por el Rey dõ Dionys, y por el Infante dõ Iuã, y por sus sucessores. Mas el rey de Castilla se escuso cõ dezir, q̃ se yua de camino para la frõtera, y no estaua cõ el dõ Iuan hijo del Infante dõ Manuel, y otros ricos hõbres y caualleros q̃ eran de su cõsejo, cõ quien auia de tomar acuerdo sobre esto: y q̃ no dexa-

Muerte de doña Maria valerosa Reyna de Castilla cada qual de los tutores pretẽde de quedarse cõ la mayor parte del Reyno.

Pero saliẽdo de su poder el de Castilla se gouierna por los Caualleros de su casa aũque a pesar de otros.

Causas por que aconseja al rey de Castilla casa cõ doña Costança nieta del de Aragon.

Haze merced el Rey a don Iuan Manuel del adelãtamiẽto de las fronteras de sus Reynos.

Trata el señor de vizcaya en desseruicio del Rey de Castilla casarse cõ doña Blanca hija del Infante dõ Pedro.

Ximeno Tobia en Segouia, requiere en nombre del Rey de Aragon al de Castilla ratifiq̃ la paz jurada por sus pasados.

M.CCC. XXVII.

dexaria de hazer todo aquello, q̃ conuiniesse, para acrecentar la amistad y deudo q̃ auia entre ellos. Lo que de alli se siguio, fue q̃ el Rey de Castilla estando en la villa de Toro, mãdo llamar a dõ Iuan señor de Vizcaya, que fuesse a su Corte: y pẽsando, que yua seguro, fue muerto en palacio, a donde auia ydo, siendo cõbidado por el Rey, acomer: y quitando vn cõpetidor tã principal de medio, Aluar Nuñez de Osorio, trabajo q̃ el Rey don Alonso dexasse a la Reyna doña Costança, hija de don Iuan Manuel, con quien se auia casado, y casasse con la Infanta doña Maria hija del Rey don Alonso de Portogal. Tambien murio por este tiempo el Infante don Phelippe tio del Rey, dõ Alonso, y Aluar Nuñez de Osorio se apodero del cõsejo, y estado del Rey y doña Costança, hija de don Iuan Manuel, se puso con buena guarda en Toro, porq̃ no la sacasse su padre: y el matrimonio de la Infanta doña Maria, hija del Rey de Portogal se concerto: y estando el Rey en Barcelona a diez y ocho de Octubre deste año, llego a su Corte vn cauallero de casa del Rey de Portogal, llamado Lorenço Gomez de Abreu, y en virtud de vna carta de creencia que lleuaua, dixo al Rey, q̃ se auia hablado, y tratado con el Rey de Portogal, de matrimonio del Rey de Castilla con la Infanta doña Maria su hija, porque el Rey de Castilla no entendia por ninguna manera cõsentir en el matrimonio que se auia concertado entre el Rey y doña Costança, y dixo de parte del Rey de Portogal diuersas razones, que induzian a que el Rey de Aragõ lo tuuiesse por bien: diziẽdo, que el Rey su señor en aquello no entendia de hazer cosa, q̃ fuesse en deshonor, o mẽgua del Rey de Aragon: antes determinaua de hazer lo cõ su voluntad y cõsejo. A esta embaxada respõdio el Rey q̃ entẽdia q̃ el rey de Portogal su sobrino era tã sabio, y tenia tan buen cõsejo, que segũ la naturaleza del hecho, y su condicion, juzgaria, q̃ ni podia, ni deuia recibir deste trato ningũ contentamiento: porq̃ conocia, quan grande offensa se hazia a Dios, y quanta afrenta recibia la Reyna doña Costança su niera, y el, y sus hijos: y segun el deudo y vinculo q̃ auia entre la corona de Aragon, y la de Portogal, tambien le cabria desta afrẽta buena parte, Mayormente q̃ de tal negocio como este no podia dexar de nacer grande escãdalo, y no deuia el Rey de Portogal, por lo que pensaua ganar desta negociacion, dar lugar a cosa deshonesta, en tãta offensa, e injuria como se hazia a tal persona como era la Reyna dar doña Costãça, y a tãtos y tales Brincipes, a quien esto tocaua, señaladamẽte siendo tã flacas y coloradas razones las q̃ el Rey de Castilla daua, para fundar, y justificar el diuorcio. Sobre este negocio embio el Rey al Rey de Portogal a Beshõ Ximenez juez de su corte. Mas esto aprouecho poco: y el rey de Castilla se determino de effetuar el matrimonio de Portogal, y dexo a doña Costança: y don Iuan Manuel se embio a desnaturar del rey don Alonso: y le começo a hazer guerra de sus villas, y castillos, y se siguierõ grandes alteraciones, y guerras por esta causa.

El Rey de Castilla haze matar al señor de Vizcaya a traycion.

Aluar Nuñez Osorio trata dexe el de Castilla a doña Costança su esposa y casa con la hija del rey de Portogal.

Lorenço Gomez de Abreu por el de Portogal llega a la Corte del Rey de Aragõ a tratar esto.

Respuesta del Rey de Aragon al de Portogal.

No aprouechã el disgusto que el de Aragon descubre para q̃ el de Castilla no execute su intento del qual se sigue nuevas guerras.

De la guerra que dõ Iayme, señor de Exerica, mouio cõtra doña Beatriz de Lauria su madre, y de la que huuo en Cataluña entre don Arnaldo Roger Conde de Pallãs, y Ramon Folch, Vizconde de Cardona. LXXIIII.

Suce-

M.CCC. XXVII.

SVcedio en eſte tiẽpo cierta differencia entre don Iayme, ſeñor de Exerica, hijo de dõ Iayme, ſeñor de aq̃lla caſa, y doña Beatriz de Lauria ſu madre, de que ſe ſiguio grande alteraciõ y vando generalmente en todo el reyno de Valencia, y ſucedio por eſta cauſa. Muerto dõ Iayme, ſeñor de Exerica, que fue el ſegundo de los ſeñores de aquella caſa, que eran de la caſa Real, doña Beatriz de Lauria ſu muger ſe apodero de todos los bienes y rentas de aquel eſtado, y don Iayme ſu hijo deliberãdo tomar a ſu mano, por ſoſtener ſu eſtado, los lugares del rio de Chelua, y de la ſierra de Eſlida cõ todas ſus rentas, comunicolo primero cõ el Infante don Alonſo: y pareciendo al Infante, que don Iayme, ſiendo quien era, no podia eſtar ſin buena parte de aquel eſtado, mando al Procurador general, q̃ tenia el gouierno del reyno de Valencia, que por ninguna demanda o querella de doña Beatriz, ni de ſu procurador, o del Rey, o ſuya, no procedieſſe contra don Iayme: antes le dexaſſe cobrar aq̃llos lugares. Eſto fue, eſtando el Infante en Çaragoça mediado el mes de Setiembre del año paſſado, y dõ Iayme ſe dio tan buena maña, q̃ breuiſſimamente ſe apodero de los caſtillos de Truexa, y Chelua, y Domenjo con todas ſus alquerias: que dezia doña Beatriz que poſſeya por ſus dotes, durante ſu biudez por diſpoſicion del teſtamẽto de ſu marido. De alli paſſo don Iayme a Eſlida, y penſo tambien apoderarſe del caſtillo, y no lo pudiendo hazer, con cierta aſtucia huuo a ſu poder al alcayde, y puſo cerco al caſtillo, y mãdo cõ batir a los de la tenẽcia de Exerica y a la gẽte q̃ teniã de Segorbe, y de aq̃lla ſierra de Eſlida: mas vn hijo del alcayde q̃ eſtaua dẽtro y los ſuyos le defendierõ. Entõces doña Beatriz tuuo recurſo a los Infantes dõ Iuan, y dõ Ramõ Berenguer, q̃ eſtauan en la ciudad de Valencia, y ellos embiarõ a rogar a dõ Iayme con dõ Blaſco Maça de Vergua ſeñor de Villamarchãt, q̃ por ſu honor y reſpeto ſe leuãtaſſe del cerco, q̃ tenia ſobre aquel caſtillo, y ſe fueſſe para ellos a Valencia: porq̃ entenderiã en cõcordar aquella differencia, y el les reſpondio, q̃ no podia leuantar el cerco, ſin que tomaſſe el caſtillo: y aunque dõ Franciſco de Proxita, y Ramon Coſta, y dõ Lope Ximenez de Pãciſa en nõbre de doña Beatriz le fuerõ a rogar, q̃ mãdaſſe alçar el cerco no lo quiſo hazer: antes amenaçaua, q̃ ſe auia de apoderar de todos los otros caſtillos de aq̃lla ſierra, y de alli paſſar a Exerica, y tomar a ſu mano la tenencia. Iunto dõ Iayme grande numero de gente, para cõbatir el caſtillo, y toda la tierra ſe puſo en armas, y teniendo recurſo doña Beatriz a dõ Bernaldo de Sarria teniẽte de procurador de aquel reyno, mãdo a Alonſo Martinez de Morera, que era ſu teniente que ayuntaſſe las hueſtes, y fue con ellas a Eſlida, y queriendo proceder contra don Iayme, moſtrole el mandato que tenia del Infante don Alonſo, para que el Teniente de la procura general no ſe entremetieſſe en aquel hecho: pero por otra parte doña Beatriz tuuo prouiſion del Rey, en que ſe mandaua a don Bernaldo de Sarria, q̃ hizieſſe deſcercar el caſtillo de Eſlida, y mãdaſſe a don Iayme, q̃ ſe vinieſſe para el Rey, y viſta eſta prouiſion don Bernaldo de Sarria, mãdo ſacar de la ciudad

Cauſa dela guerra entre el Señor de Exerica y ſu madre.

Acogeſe doña Beatriz al fauor de los Infantes dõ Iuan y dõ Ramon Berenguer para cõ ſu hijo pero ni los ruegos deſtos ſon parte en que deſiſta de hazelle guerra.

Saca doña Beatriz vna prouiſion del Rey para que dõ Bernaldo Sarria haga deſcercar el caſtillo de Eſlida.

M.CCC. XXVII.

ciudad de Valencia el pendõ Real, y conuocar las hueſtes de las villas del reyno, para q̃ ſe jũtaſſen cõ el en Moruiedro, y en el llano de Nules, y requirio a los q̃ tenia el gouierno de la ciudad, q̃ le ſiguieſſen con ſu hueſte. Entonces dexãdo don Iayme ſu gẽte ſobre el caſtillo de Eſlida, ſe vino para Caragoça, a dõde el Infante eſtaua: y el Infante embio a ſuplicar al Rey, q̃ aquella differencia ſe atajaſſe, tomandola el Rey a ſu mano, y embio vn caualler o de ſu caſa, llamado Ramon de Villafranca, a dõ Bernaldo de Sarria, para q̃ no procedieſſe contra la tierra de don Iayme, y puſieſſe en libertad vn caualler o, q̃ auia prendido de caſa de dõ Iayme, q̃ ſe dezia Gil Ruyz de Lihori. Fue coſa, q̃ cauſo mayor eſcãdalo, ver eo eſte negocio prouiſiones cõtrarias del Rey q̃ eſtaua en aquella ſazon muy doliẽte, y fauorecia a doña Beatriz, y del Infante ſu hijo, que dio todo fauor a dõ Iayme, y puſo eſte caſo grã turbacion y eſcandalo en aquel reyno: y finalmente por inſtãcia del Infante eſte pleyto, y differencia, ſe comprometio por las partes en poder del Rey, y del Infante don Iuã ſu hijo, y dieron en el ſu ſentencia: por la qual ſe adjudico cierta ſuma a don Iayme para ſu eſtado, y la honor de Exerica, y mandaron boluer los caſtillos a doña Beatriz ſu madre: la qual embio a don Iayme a don Pedro de Exerica ſu hijo, y tres caualleros, que eran, Iayme Caſtellar, Gilabet Çanoguera, y Gil Ximenez Romeu, para que les entregaſſe los caſtillos: y no lo quiſo hazer. Tratoſe en eſte tiẽpo caſamiento del miſmo don Iayme cõ la reyna doña Maria, muger que fue del Rey don Sãcho de Mallorca, hermana del rey Roberto, lo qual ella procuro, por ſer don Iayme de la caſa Real, y mancebo rezien heredado, y vinieron en ello el Rey y los Infantes ſus hijos, que eran ſobrinos de la Reyna, conociendo, que ſu condicion no ſuffria eſtar ſin marido, como deſpues lo moſtro en vida del miſmo don Iayme.

Viendo dõ Iayme que con prouiſion Real viene contra el don Bernaldo; ſe viene a Caragoça, y ſaca otra prouiſion del Rey en contrario; coſa q̃ cauſo mucho eſcandalo.

Dõ Iayme y ſu madre comprometen en poder del rey y ſu hijo, ſus diferencias.

Trataſe caſamiẽto en eſte tiempo entre don Iayme y la Reyna de Mallorca viuda de don Sãcho y ſe efetua a guſto del Rey y los Infantes.

¶ En Cataluña eſtauã las coſas en mayor peligro de recrearſe alguna grande alteracion y eſcandalo, por la muerte de vn varon muy principal, q̃ ſe dezia don Guillen de Queralt, al qual huuo ſoſpecha, q̃ le mando matar don Arnaldo Roger de Pallas, q̃ ſucedio por eſte tiẽpo en el Condado de Pallas al Conde Vgo de Mataplana ſu padre: y puſoſe toda aquella tierra en armas, ſiguiẽdo vna parte a don Arnaldo Roger, y la otra a don Ramõ Folch Vizconde de Cardona. Interpuſoſe entre ellos don Iofre Vizconde de Rocaberti, y tratoſe, q̃ ſe vieſſen ambos en Peralada: y porq̃ ſi alli ſe juneauan, eſtando toda la tierra en armas, y tan comouido, Arnaldo Roger corria grande peligro, el Infante don Alonſo, que le fauorecia, por ſer muy deudo, y eſtar caſado con doña Vrraca de Entença, que era hermana de la Infanta doña Tereſa ſu muger, procuro, que el Vizconde de Rocaberti, y don Ot de Moncada en nombre del Rey eſtoruaſſen aquel ayũtamiẽto: y quando pudieſſe eſcuſar, ſe prorogaſſe cõ largo termino, y q̃ fueſſe aquel ayuntamiento en el lugar de Aytona: y el Infante dio todo fauor, y ſocorro a don Arnaldo Roger, y procuro que no vinieſſen a las armas.

Peligro de turbacion de paz en Cataluña, y porque.

Fauorece el Infante don Alonſo a Arnaldo Roger en quanto puede.

¶ De la muerte de la Infanta doña Tereſa de Entença, y del Rey don Iayme. LXXV.

Falle-

Muere la Infãta doña Tereſa de Entença en Caragoça.

FAllecio eſte año la Infanta doña Thereſa de Entença en la ciudad de Caragoça a 18. del mes de Octubre: y huuo el Infante don Alonſo deſte matrimonio cinco hijos varones y dos mugeres. El primero, q̃ ſe dixo don Alonſo, viuio vn año, y murio en Balaguer, y fue enterrado en la Igleſia de S. Maria Delmata: y el ſegundo fue el Infãte dõ Pedro, q̃ ſucedio en el reyno: y el tercero fue don Iayme Cõde de Vrgel, y Vizcõde de Ager. Nacio tras eſto doña Coſtãça, q̃ caſo con dõ Iayme rey de Mallorça, y deſpues nacio dõ Fadrique, q̃ viuio poco tiẽpo, y fue enterrado en el monaſterio de los frayles menores de Barcelona, y huuierõ deſpues a doña Iſabel, y dõ Sancho q̃ viuierõ pocos dias. Murio la Infanta del parto deſte hijo poſtrero, al qual en ſu teſtamento, q̃ le otorgo cinco dias antes q̃ murieſſe, a 23. de Octubre dexó heredero en los lugares q̃ fuerõ de dõ Gombal de Entẽça ſu padre, y de dõ Sãcho de Antillon ſu aguelo, y de Valles de Antillon ſu tio. Eran eſtos lugares, Alcolea, Guaſo, Rafals, Caſtellfollit, Quatrocaſados, Lagrueſſa, Chiua con ſus alquerias, Cheſtalgar, Mãçanera, Antillon, las Cellas, Põçano, el Grado, Artaſona, Sietcaſtiella, Auiçãda, Puy de Cinca, Clamoſa, Sãt Mitier, Morcat, Solana, Alerre, y Atiego, y por muerte de dõ Sancho ſucedio en eſtas Varonias el Infãte dõ Iayme. Fue enterrada la Infanta enel monaſterio de los frayles menores d̃ Caragoça, adõde oy en dia parece ſu ſepultura: y aparella D. Iſabel y dõ Sãcho ſus hijos.

Murio la Infanta de parto.

Entierrãſe la Infanta en el monaſterio de S. Franciſco de Caragoça.

¶ Dẽtro de cinco dias, el ſegũdo del mes de Nouiẽbre murio el Rey dõ Iayme en Barcelona, de vna larga indiſpoſiciõ y enfermedad q̃ tuuo, ſiẽdo de edad de 66. años, ſegũ eſcriue el autor q̃ compuſo la hiſtoria general de Aragõ en tiẽpo del Rey don Pedro ſu nieto. Mandoſe enterrar en el Monaſterio de Santaſcreus, a dõde eſtaua enterrado el Rey don Pedro ſu Padre, y la Reyna doña Blãca ſu mũger: lo qual auia votado ante el altar de nueſtra Señora de la Igleſia del dicho monaſterio, por la deuociõ q̃ en el tenia. Auia ordenado ſu teſtamẽto, y dexo en el por teſtamẽtarios a los Infantes dõ Alõſo, y dõ Ioan Arçobiſpo de Toledo ſus hijos, y el Arçobiſpo en eſte miſmo año, el primero del mes de Setiẽbre fue creado Patriarca de Alexãdria: y ſe le dio la adminiſtraciõ dela Igleſia de Tarragona, y don Ximeno de Luna, q̃ era Arçobiſpo de aq̃lla Igleſia, fue traſladado a la Igleſia de Toledo. Con los Infantes fuerõ nõbrados por teſtamẽtarios el Arçobiſpo de Caragoça, y el Obiſpo de Valencia, dõ Ximeno Cornel, don Ot de Moncada, dõ Bernaldo de Cabrera, Gõçalo Garcia, y Vidal de Vilanoua. Atribuyoſe a grãde proſperidad deſte Principe, q̃ teniẽdo diez hijos de la Reyna doña Blanca, no vio la muerte ſino de vna ſola hija, q̃ fue la Infanta doña Coſtãça muger de dõ Ioan Manuel, q̃ fallecio pocos dias antes que el murieſſe. Depoſitoſe el cuerpo en el monaſterio de los frayles menores de Barcelona, porq̃ el Infante dõ Alonſo eſtaua en Aragõ quãdo el Rey fallecio: y partio luego para alla deſpues de auer celebrado las exequias de la Infanta en Caragoça, y el cuerpo del Rey don Iayme fue lleuado a ſepultar al monaſte-

M. CCC. XXVII.

Muere el Rey dõ Iayme en Barcelona, cinco dias deſpues q̃ la Infãta en Caragoça, y entierraſe en Santaſcreus.

Fuerõ con los Infantes teſtamẽtarios del Rey, los Arçobiſpos de Caragoça, y Valencia, y otros.

Depoſitaſe el cuerpo del Rey haſta q̃llegue el Infante D. Alõſo a ſu entierro en el cõuento de S. Franciſco de Barcelona.

M.CCC. XXVII.

naſterio de Santaſcreus, a dõde concurrieron los Infantes ſus hijos, y los perlados y ricos hõbres cõ grande demõſtraciõ de triſteza, y ſentimiento general de todos ſus ſubditos: porque fue Principe valeroſo, y muy clemẽte, y cõ eſto de tãta igualdad y juſtificaciõ cõ ſus miſmos vaſſallos, q̃ por eſta cauſa le llamarõ el juſticiero: y gouerno ſus reynos en ſuma paz y juſticia. Aborrecio tãbẽ todo genero de pleytos, q̃ mãdo deſterrar de ſus reynos vn famoſo letrado, q̃ era juriſta, y ſe llamaua Ximẽ Aluarez de Rada, como pernicioſo a la republica, el qual por ſus mañas, y malas maneras auia empobrecido muchas perſonas: y por eſto, y por preuaricador le mãdo echar dela tierra, y tuuoſe por coſa muy exemplar en aquellos tiẽpos.

Porque ſe llamo juſticiero eſte Rey.

¶ Era venido por el miſmo tiẽpo a Barcelona el Rey dõ Iayme de Mallorca cõ el Infante dõ Phelippe ſu tio y tutor para hazer el reconocimiẽto, por razõ del feudo del reyno de Mallorca, y delos cõdados de Roſſellon, y Cerdania, Valeſpir, y Colibre, y por el ſeñorio de Mõpeller, y por los Vizcõdados de Omelades y Carlades q̃ tenia en Francia, y en el palacio real, eſtãdo preſentes los Infantes dõ Pedro Cõde de Ribagorça y de Ampurias, y dõ Ramõ Berẽguer Cõde delas mõtañas d' Prades, dõ Gaſton de Moncada Obiſpo de Hueſca canceller del Rey, dõ Sancho de Aragõ hermano del Rey, lugartenieẽte q̃ ſe llamaua del maeſtre del Eſpital enla caſtellania de Ampoſta, fray Ramon de Ampurias, q̃ era cauallero dela miſma Ordẽ, dõ Ramõ de Ceruellõ comẽdador de Azcõ, don Ot de Moncada, dõ Bernabdo de Cabrera, dõ Geraldõ de Angleſola, dõ Berẽguer de Vilaragut, Aymar de Moſſet, Ponce de Caramayn, Ramon de Melan, Ximen de Tobia, y otros varones y caualleros, y el Rey de Mallorca hizo el reconocimiẽto, cõforme al q̃ auian hecho el Rey don Sãcho ſu tio, y el Rey dõ Iayme ſu aguelo, y eſto fue en el primero de Octubre vn mes antes que el Rey falleciẽſſe.

El Rey de Mallorca ſe hallo en eſta ocaſiõ q̃ vino a hazer el reconocimiẽto acoſtumbrado por ſu Reyno.

De la diſſenſion que huuo entre los Obiſpos de Valencia y Segorbe, ſobre los limites de ſus dioceſis. LXXVI.

ESte año en principio del huuo grandes diſſenſiones y peleas entre los vezinos de la villa de Moya del reyno de Caſtilla, y los lugares de las fronteras del Reyno de Aragon, ſobre los terminos: y procuroſe por parte del Rey de Caſtilla, por euitar todo genero de cõtencion, q̃ ſe declaraſſen y deſlindaſsẽ los mojones, y ſe nõbraſſe vn cauallero de cada parte, para q̃ aſſiſtieſſe ala limitaciõ: y el nõbro por la ſuya vn cauallero ſu vaſſallo, q̃ ſe llamaua Aluaro de Albornoz. Tambien en el miſmo tiẽpo vuo grãde cõtiẽda entre los Obiſpos de Valẽcia y Segorbe, ſobre los limites de ſus dioceſis: porq̃ el Obiſpo de Albarrazin y Segorbe pretendia, q̃ ſe eſtẽdia la ſuya haſta tres leguas dela ciudad de Valẽcia, y ſe cõ prehẽdia en ella todo el territorio, q̃ ay de Puçol, a eſta parte, q̃ erã las villas de Moruiedro, y Liria, haſta Caſtelfauib, y las tierras de dõ Iayme ſeñor de Exerica, y de dõ Gõçalo Ximenez ſeñor de Arenos: dẽtro de las quales, y de ſus limites auia treynta y ſeys Igleſias: y por parte del Obiſpo y capitulo de Valencia

Diſſenſiones en la villa de Moya de Caſtilla, y fronteras de Aragon, y porque.

ſe

ſe alegaua, q̃ deſpues de la cõquiſta de aq̃l reyno ſiẽpre auian ſido de ſu juriſdicion, y el Rey y don Ximeno de Luna Arçobiſpo de Tarragona fauorecian ſu pretẽſion: y el Obiſpo de Albarrazin ſeguia ſu juſticia en la curia Romana. Tuuo eſta cõtienda principio de vn grã yerro y ignorãcia q̃ huuo en aq̃llos tiẽpos, del lugar, adonde eſtuuo poblada la Segobriga ciudad principal en el principio de la Celtiberia, a la parte del Oriente, q̃ en el reynado de los Godos tuuo Igleſia Epiſcopal: y como don Pedro Ruyz de Açagra ſe apodero de la ciudad de Albarrazin, y no eſta lexos de las ruynas de la Segobriga, de la qual no quedaua ningun raſtro, procuro, q̃ ſe fundaſſe en Albarrazin Igleſia catedral: y ſeñalarõſele los limites muy angoſtos: porque de vna parte la ceñian los de las Igleſias de Caragoça y Cuenca, que eſtauã ya ſeñalados: y de la otra eſtaua todo en poder de Moros. Pero con poca noticia de los limites antiguos deq̃llas regiones ſe perſuadieron las gentes por la ſemejança del nombre, q̃ Segorbe lugar principal del reyno de Valẽcia, q̃ eſta en muy gentil aſſiento, muy deſuiado de la Celtiberia, en la region de los Edetanos, fueſſe la antigua Segobriga: y q̃ alli auia de tener el Obiſpado tambien ſu principal aſſiento. Y aſſi los ſumos Pontifices Gregorio IX. Innocẽcio IIII. y Alexandro IIII. procuraron, q̃ lo que ſe yua conquiſtando de los infieles del derecho y juriſdiciõ del Obiſpado de la antigua Segobriga, q̃ ſe entendia poſſeerſe por los moros, con la ciudad de Segorbe ſe aplicaſſe a la Igleſia cathedral de Segorbe: y Zeytabuceyt rey de Valencia, quando ſe reduxo con los lugares, q̃ eran de ſu obediẽcia a la Fe catholica, entrego ſu eſtado al Obiſpo, q̃ llamauan de Segorbe, y a ſu Igleſia, para q̃ le obedeciſſe en lo eſpiritual, y le ſeñalo ſu dioceſi, declarandola, ſegun entõces ſe entendio, por la limitaciõ antigua q̃ ſe hizo en tiẽpo de Bamba rey de los Godos. En lo qual ſe recibio mucho engaño, perſuadidos ſer aq̃lla la antigua Segobriga, eſtãdo mas de veynte leguas lexos della: y aſſi todo lo q̃ en aquella comarca ſe atribuya, incluyeſe dentro de los limites de la dioceſi de Segorbe, en la verdad del hecho, ſi ſe tuuiera conſideracion, y ſe hiziera juyzio cierto de la limitaciõ antigua del tiẽpo de los Godos, ſe quitaua dela dioceſi y juriſdicion de la Igleſia de Valẽcia. Y deſta manera ſe turbaron, y cõfundieron por grande inadvertencia y ignorancia de los vnos y de los otros los limites verdaderos de ſus Igleſias: y duro el pleyto entre los perlados dellas por mucho tiẽpo, deſpues de auerſe hecho la vnion de la Igleſia de Albarrazin con la de Segorbe, q̃ ſe hizo en tiẽpo del Papa Alexandro IIII. por la vezindad q̃ auia de los lugares, entendiẽdo, a lo q̃ yo creo, como ſe deuia entender por la ciudad de Albarrazin, y por las ruynas de la Segobriga, diziẽdo, q̃ diſtauan por quatro leguas: aulẽdo veynte y vna legua de Segorbe a Albarrazin, y auiendo el perlado de yr derecho camino dela vna para la otra, no tenia Igleſia en el medio q̃ le fueſſe fugeta, ſi ſe entẽdiera a la verdadera reparticion de las dioceſis antiguas de Segobriga y Valencia: porq̃ las q̃ auia, ſe pretendia cõ gran razõ y fundamento ſer de la Igleſia de Valencia, como de verdad lo eran: y ſe defendian ſus perla-

De donde tuuo principio la cõtienda entre eſtos Obiſpos.

M.CCC. XXVII.

Vne Alexandro 4. la Igleſia de Albarrazin, con la de Segorbe, cõ ignorancia de ſus antiguos limites.

M.CCC. XXVII.

perlados en la poſſeſſiõ dellas de tal ſuerte,q̃ auia ſucedido enel tiempo paſſado q̃ vn Obiſpo de Valẽcia cõ mano armada ſe fue a la ciudad de Segorbe, y echo della al Obiſpo, q̃ ſalio cõ vna cruz enlas manos, y mãdo derribar ſus caſas, yocupar todos ſus bienes, y aplico aquella Igleſia al Deanado deValẽcia, y la tuuo deſta manera ocupada veynte años: ydeſpues otros Obiſpos ſus ſuceſſores: y eſtauã en tã grãde ceguedad y ignorãcia delas coſas antiguas, q̃ durãdo eſte pleyto, dõ Ramõ Gaſton Obiſpo de Valẽcia cõfeſſo en juyzio, q̃ la Igleſia deValẽcia no auia ſido cathedral, antes q̃ ſe ganaſſe de moros por el Rey dõ Iayme, y deſpues lo reuoco, diziẽdo, auer lo cõfeſſado por error y ignorãcia del hecho: y deſpues ſeñalarõ las Igleſias q̃ parecio a la ſe de Apoſtolica ſe deuiã atribuyr a la dioceſi deSegorbe, cõſiderado el eſtado en q̃ ſe hallauan aq̃llas Igleſias.

De la guerra q̃ ſe mouio por eſte tiempo en Cerdeña entre los dela caſa de Oria. LXXVII.

AVia ocupado Bernabe de Oria vna fuerça muy importante de Cerdeña, q̃ ſe dezia Caſtel Genoues, que era de Caſſano y Galeaço de Oria ſus tios, a quien el Rey le auia dado en feudo: y mouioſe Bernabe de Oria por induzimiẽto delos Marqueſes de Malaſpina, que querian mal a Caſſano, y Galeaço. Sabiendo eſtos ſus tios, jũtarõ mucha gẽte de guerra, y paſſarõ a Cerdeña: y fueró a cõbatir el caſtillo, y ganarõ el burgo, y puſierõ grande terror cõ la gẽte de cauallo a los vezinos: y cõ gran mañ cobrarõ por eſte tiẽpo el caſtillo.

Sucedio en eſte medio, q̃ Azo Marques de Malaſpina, cõ alguna gẽte q̃ junto fue eſcondidamẽte a ſocorrer a Bernabe de Oria, y fue preſo por la gente de Caſſano y Galeaço. y tuuieróle preſo algunos dias: ypro cediendo contra ellos Bernaldo de Boxados por eſta cauſa, le ſoltaron. Por eſte tiẽpo Guillen de Azlor, q̃ auia armado tres galeras para yr a corſo cõtra infieles en el mes de Iunio deſte año, eſtando en la entrada del puerto de Caragoça, para paſſar de alli a las coſtas de Tunez· proueyẽdoſe de panatica, llegarõ 16. galeras y tres faetias q̃ el Rey Roberto auia mandado armar en Napoles: y dieron ſobre ellas, y no ſe pudiendo eſcapar de otra manera, enuiſtierõ en tierra las tres galeras, y eſcapoſe el capitã y ſu gente: y las galeras del rey Roberto tomarõ mucha mercaderia y dinero, y plata q̃ lleuauã: ypegarõ fuego a las dos galeras, y lleuarõ la otra cargada đtodo el deſpojo.

Diez y ſeys galeras del rey Roberto đã ſobre tres de Guillẽ Azlor, quemã las dos, y en la otra lleuã el deſpojo de las tres.

¶Entonces el juez de Arborea embio al Rey y al Infante ſus menſajeros, para q̃ por ſu mano ſe tratalſe de caſar a ſus hijos en eſtos reynos, y cõcordoſe matrimonio de ſu hijo el mayor, q̃ ſe dezia Pedro de Arborea cõ doña Coſtãça de Saluces hija de Phelippe de Saluces, q̃ era muy cercana parienta del Rey, y ſobre ello embio el Rey a Sicilia, para tratarlo cõ don Ramon de Peralta, q̃ era hermano de doña Coſtãça: y Pedro de Arborea vino a Eſpaña, para effectuar el matrimonio. Tambiẽ ſe trato de caſar vna hija del juez de Arborea cõ don Lope de Luna hijo de dõ Artal de Luna, porq̃ el Rey tenia grã cuenta cõ fauorecer al juez de Arborea: pero eſte ſegundo matrimonio no ſe effectuo.

Trataſe de caſar enlos Reynos de Aragon los hijos del juez de Arborea.

Que

Que el Rey don Alonſo fue a Barcelona para recebir los homenajes y juramentos de los Catalanes: y de la ſuceſsion de la reyna doña Iuana en el reyno de Nauarra. LXXVIII.

ESTVVO el Rey don Alonſo enel monaſterio de Santaſcreus, aſsiſtiẽdo alas exequias del Rey ſu padre con los infantes, perlados, y ricos hombres de ſus reynos q̃ concurrieron a ellas, y detuuoſe en eſto haſta 23. del mes de Nouiembre deſte año: y porq̃ alli ſupo, q̃ los vezinos de Sangueſſa teniã grãdes diferẽcias con los de la Real por ſus cõtiendas antiguas, y q̃ ſe haziã entradas enla frõtera de Aragon, y el gouernador de Nauarra no auia hecho caſo de las prouiſiones q̃ el Rey de Frãcia, que tenia el ſeñorio de Nauarra, dio, para q̃ eſto ſe remediaſſe, mando, que acudieſſen a darles fauor por parte del reyno, porque los de la Real no recibieſſen daño, ni afrẽta. Tambiẽ Roger de Comenge por el miſmo tiẽpo comẽço a hazer guerra cõ gẽte de Francia en el Condado de Pallas por ſu querella antigua, cõtra el Conde Arnal Roger: y porq̃ allende de tocar a la autoridad del Rey, no permitir la inſolencia de Roger de Comenge, y el atreuimiẽto q̃ tenia en entrar en ſu reyno a hazer guerra contra vaſſallo ſuyo, auia particular reſpeto, para caſtigarlo, porq̃ Arnal Roger eſtaua caſado, como dicho es, con doña Vrraca de Entẽça, que era hermana dela Infanta doña Thereſa, proueyo deſde alli el Rey, q̃ del Condado de Vrgel ſe dieſſe todo fauor y ayuda al Cõde de Pallas: y embio cõ Ramon de Melan a requerir al Rey de Francia, q̃ mãdaſſe a los Seneſcales de Toloſa, y Carcaſſona, q̃ no dieſſen lugar, q̃ con gẽte del reyno de Frãcia ſe hizieſſe guerra en el Condado de Pallas: porq̃ al principio de ſu reynado, no ſe dieſſe ocaſion a rõper la amiſtad, y confederacion q̃ entre ſi teniã. Proueydo eſto a 24. del mes de Nouiembre el Rey ſe fue a Monblanch con determinaciõ de venir a Caragoça, y recibir la corona del Reyno, y celebrar cortes, y en ellas jurar los fueros y priuilegios del reyno como era coſtũbre: y ſegun ſe colige, delo q̃ Mõtaner eſcriue, alli mudo de parecer: porq̃ ſe puſo duda, ſi vernia primero a Aragon, o paſſaria al reyno de Valẽcia, o ſi boluera a Barcelona: porq̃ en cada vna deſtas partes era obligado ajurar los fueros y priuilegios, y cõſtituciones, ſegũ lo auiã hecho ſus anteceſſores: y determinoſe en ſu conſejo, q̃ recibieſſe primero en Barcelona los homenajes de los perlados, y ricos hõbres y caualleros, y de los ſindicos de las ciudades y villas por todos los feudos q̃ ſe tenian en Cataluña, y q̃ eſto fueſſe ſin corte general. Alli en Mõblãch a 25. de Nouiẽbre proueyo a don Pedro de Luna, Arçobiſpo de Caragoça del officio de canceller, q̃ era el principal cargo del gouierno de eſtado deſtos reynos, y dioſe aeſte perlado, como el dize, por ſu noble y antigua proſapia, y por ſu dignidad, y ſciencia y prudencia: y a 27. del miſmo mes eſcriuio alos jurados y conſejo de la ciudad de Caragoça, y a las otras vniuerſidades del Reyno, y a los perlados, y ricos hombres, y caualleros, q̃ auia deliberado de mandar celebrar cortes generales en Caragoça a los Aragoneſes, para la fieſta

M.CCC. XXVII.

Detieneſe el Rey don Alonſo en Santaſcreus haſta 23. de Nouiẽb. celebrãdo las exequias de ſu padre.

Manda el Rey ſocorrer los de la Real cõtra Sangueſſa.

Manda el reyal cõdado de Vrgel ſocorra al de Pallas, cõtra Roger de Comenge.

Proueeſu Mageſtad al Arçobiſpo de Caragoça dõ Pedro de Luna, el officio de Vicecãceller.

Da el Rey razon alos Aragoneſes, porque recibe en Barcelona los homenages de los Catalanes y ofreceles cortes generales para caragoça.

M.CCC. XXVIII.

ſta de la Paſcua de Reſurreciõ: porq̃ enella q̃ria recibir las inſignias de ſu coronacion, y caualleria: y como quiera q̃ el reyno de Aragon era lo principal de ſu eſtado, y cabeça de ſus reynos, pero porq̃ no ſe perdieſſe el tiempo q̃ auia haſta la fieſta de ſu coronaciõ, entretanto auia deliberado de recibir la fidelidad y homenaje delos Catalanes, por los feudos q̃ tenian: y q̃ eſto ſe haria ſin corte general: la qual no entendia celebrar, ſin q̃ primero ſe huuieſſen tenido las de Aragõ· y determino de coronarſe con mayor fieſta y aparato, q̃ ningun otro Principe en Eſpaña antes lo huuieſſe hecho. Porq̃ lo de los caſamiẽtos del Infãte dõ Pedro hermano del Rey cõn la Infanta doña Leonor de Caſtilla, y de doña Blanca hija dela Infanta doña Maria de Aragon cõ el Infante don Pedro de Portogal, ſe auiã tratado en Caſtilla por Galaciã de Tarba, y Ramõ de Mõtornes embaxadores del rey dõ Iayme, cõ Aluar Nuñez de Oſorio, a quié el Rey de Caſtilla preferia en todos los eõſejos, y le auia hecho Conde de Traſtamara y de Lemos y Sarria, y era ſeñor de Cabrera y Ribera, y perriguero mayor de la tierra de Santiago, y mayordomo mayor del rey, y juſticia mayor deſu caſa, y cõ el Cõde interuinieron en eſte tratado de parte del rey de Caſtilla Garcilaſſo de la Vega, Fernan Fernandez de Pina, ſe procuro q̃ el Rey dõ Alonſo, q̃ eſtaua en Seuilla, ſe viniеſſe a Toledo para la fieſta de Nauidad, y mãdaſſe venir alli a la Infanta doña Leonor: y fue vna ſecreta intelligẽcia que huuo entre eſtos Principes, porq̃ el Rey de Aragõ determino de caſar con la Infanta doña Leonor. Tratoſe quanto al caſamiẽto de doña Blanca, q̃ el Rey de Caſtilla le dieſſe en dote con el Infante don Pedro hijo primogenito del rey de Portogal, dos cuentos de marauedis de la moneda de Caſtilla, por los caſtillos y lugares q̃ ella tenia, y ſe dieſſe a la Infanta doña Maria de Aragon ſu madre el ſeñorio delas Huelgas de Burgos, y las rentas del lugar de Alcocer, y delos otros lugares, q̃ el Infante dõ Pedro ſu marido auia cõprado, y los mãdaua vẽder deſpues q̃ la Infanta doña Maria ſu muger murieſſe: y el Rey de Caſtilla fue contento, q̃ los caſtillos deſtos lugares ſe entregaſſen a los procuradores del Rey de Aragon, y de la Infanta doña Maria, y q̃ eſtuuieſſen por ella y por doña Blanca: y porq̃ ſe procuraua el matrimonio de la Infanta doña Leonor por el Conde de Traſtamara, el Rey de Aragon q̃ tenia fin de caſar cõ ella, no quiſo conſentir el de doña Blanca con el Infante don Pedro de Portogal, ſin que el de doña Leonor ſe concordaſſe con el Infante don Pedro ſu hermano, pues eſtaua en ſu mano tenerlo ſuſpenſo, haſta que le conuinieſſe.

¶ Tuuo el Rey la fieſta de Nauidad del año de mil y trezientos y veynte y ocho en la ciudad de Barcelona, a donde juro los vſajes y conſtituciones de Cataluña, y ſus franquezas: y los Catalanes le juraron a el por ſu Rey y ſeñor, y preſtaron los homenajes por los feudos: y de Barcelona ſe vino para la ciudad de Lerida con propoſito de entrar en Caragoça, y paſſar a las fronteras de Caſtilla a dar fauor a la empreſa de dõ Iuan Manuel.

Primero de Hebrero deſte año muere Carlos rey de Francia y queda ſu muger preñada.

¶ Fallecio en eſte año el primero del mes de Hebrero Carlos Rey de Fran-

Francia, y no dexo hijos ningunos, y quedo ſu muger preñada, q̃ era ſu prima hermana, como dicho es, hija de Luys de Frãcia Cõde de Ebreus, y hermana de Philippo y de Carlos de Ebreus, y quedo por gouernador del Reyno Philippo de Valoys, q̃ era primo hermano del Rey, hijo de Carlos de Valoys: y como la Reyna pario hija, quedo eſte Philippo de Valoys como mas propicio ſucceſſor en el reyno, porq̃ a ninguno de los tres Reyes, q̃ auiã ſido poſtremamente en Francia, q̃ eran ſus primos hermanos, quedaron hijos: y el Rey Luys dexo vna ſola hija, que ſe llamo Iuana, ala qual pertenecia de razon y juſticia el reyno de Nauarra, y a eſte vltimo Rey Carlos tambien le nacio otra. Entonces como Philippo de Valoys no ſucedia de la linea real delos Reyes de Nauarra; conociendo el agrauio q̃ ſe auia hecho a Iuana hija del Rey Luys Hutin, a quiẽ derechamente pertenecia la ſucceſſion del reyno de Nauarra, dio cierta eſperança de renunciarlo a eſta Princeſa, q̃ eſtaua caſada con Philippo Conde de Ebreus, q̃ era ſu primo hermano, hijo mayor de Luys de Francia, q̃ fue hermano del Rey Philippo, el q̃ llamaron el hermoſo: y no contẽto con el reyno de Nauarra, pretendia, q̃ auia de ſuceder en el Reyno de Francia, por cauſa de ſu muger Iuana por ſer hija del Rey Luys, q̃ fue el mayor de los hijos del Rey Philippo el hermoſo: pero quedo excluyda Iuana de la ſucceſſiõ del Reyno de Francia, por la ley antigua del Reyno, q̃ llamarõ Salica, y pretendio ſuceder en el de Nauarra, q̃ le pertenecia legitimamente, pues en el auia ſucedido la Reyna doña Iuana ſu aguela, y el Rey Thibaldo, por el derecho de doña Blanca ſu madre, Condeſſa de Champaña, q̃ fue hermana del Rey don Sancho el encerrado. Hizieron los Nauarros en eſto muy bien ſu deuer: procurando en eſta coyuntura: q̃ ſe les dieſſe ſu ſeñora natural, por ſalir de la ſujeciõ de Franceſes, porq̃ no quedaſſe aquel reyno vnido cõ Francia: y embiaron por eſta cauſa al nueuo Rey de Francia vna muy ſolene embaxada, el qual viendo q̃ eſtauã muy alterados, y q̃ auiã eligido por regidores del reyno a Iuan Corbarã de Lehet Alferez del reyno de Nauarra, y a Iuan Martinez de Medrano, y tãbien por la pretenſion q̃ tenia aquella Princeſa, q̃ auia de ſuceder en el reyno de Francia, le reſtituyo el reyno de Nauarra, y dio otro eſtado en recompenſa de los Condados de Champaña, y Bria. Auian muerto mucho antes deſte tiempo don Fortuño Almoravit, y don Martin Ximenez de Ayuar, q̃ fuerõ preſos por el Rey Luys Hutin, quando vino a coronarſe a Pamplona: porq̃ le dixeron, q̃ eſtos, q̃ eran los mas poderoſos de la tierra, la ponian en grande alteracion y eſcandalo, y don Fortuño murio en Francia de dolencia: y don Martin, ſiendo ſuelto de la priſion en q̃ eſtaua en poder del Rey Carlos de Frãcia por interceſſion de Carlos de Ebreus, murio al diziſeteno dia q̃ eſtuuo en Nauarra. Muerto el Rey Carlos, eſtãdo muy alterado el reyno de Nauarra, ſe leuantarõ los pueblos contra los Iudios, y fue tan grã de el eſtrago q̃ en ellos ſe hizo, que affirma vn autor de las coſas de Nauarra deſte tiempo, que mataron en Eſtella diez mil entre Iudios y Iudias, y fue la Iuderia robada y quẽmada

M.CCC. XXVIII.

Queda por Gouernador de Frãcia Philippo de Valoys.

Pierde Iuana hija del Rey Luys Hutin, la ſucceſſiõ en el reyno de Francia, y gana la de Nauarra de donde era legitima y natural Reyna.

Imbiã los Nabarros cõ ſolemne embaxada al de Francia en fauor de ſu Reyna y el de Frãcia le reſtituye el Reyno.

Matan en Eſtella los Chriſtianos diez mil Iudios y Iudias, redimiẽdo en eſto la vexacion de ſus vſuras.

M.CCC. XXVIII.

mada Sabado primero de Março deſte año por la gente popular de los Chriſtianos, q̃ eſtauan deſtruydos y muy vexados por las grandes vſuras y logros q̃ les lleuauã: y fuerõ muertos a cuchillo, y quemados por la miſma cauſa los Iudios y Iudias que eſtauan en el caſtillo de S. Adrian, y en Funes, Marzilla, y Viana, y en la caſa de Correuiento, y en otros muchos lugares del reyno. Vino la reyna Iuana a Pamplona en el miſmo tiẽpo cõ Philippo Cõde de Ebreus ſu marido, con quien fue caſada en vida del Rey Luys ſu padre: y fuerõ juntamente coronados en la Igleſia de Santa Maria de Pamplona vn Domingo a cinco de Março deſte año.

Por la miſma cauſa fueron muertos y quemados caſi todos los Iudios y Iudias del Reyno.

Caſa la reyna Iuana, con el Conde de Ebreus, y coronanſe en la Igleſia mayor de Pamplona.

De la embaxada que el Rey embio al Rey de Caſtilla, por la guerra que ſe auia mouido entre el y don Iuan Manuel LXXIX

HAzia en eſte tiẽpo don Iuan Manuel guerra deſde ſus villas y eſtados al rey de Caſtilla cõ muy juſta q̃rella, ſi fuera parte para proſeguirla: porq̃ dexo a doña Coſtança ſu hija, con quiẽ ſe auia deſpoſado, teniendo titulo de reyna, y auiendo ſido recibida por tal, y como dicho es, mandola poner con guarda en Toro, y quebrar los ſellos q̃ tenia como reyna. Por eſto don Iuan ſu padre ſe deſnaturo del Rey, ſegũ la coſtumbre de aquellos tiempos, y ſe concerto con el Rey de Granada, y comẽço a hazer guerra deſde ſus villas al Rey de Caſtilla, como declarado enemigo. Era dõ Iuan muy poderoſo, y penſaua, q̃ fauoreciẽdole el Rey de Aragon, por la razon que auia, q̃ ſe declaraſſe en eſta querella, ſiendo doña Coſtança ſu ſobrina, podria forçar al Rey de Caſtilla, q̃ no dexaſſe ſu hija: y embio a pedir al Rey ayuda para eſta guerra: pero el Rey ſe eſcuſo, diziendo, que hallandoſe en el eſtado en q̃ eſtaua con el rey de Caſtilla, no podia embiarle ayuda cõtra el, ni hazerle daño alguno en ſu reyno: pero q̃ entẽdia ſeguir otro camino, porq̃ el hecho no vinieſſe a tã gran rompimiẽto: y embio al Rey de Caſtilla con Iuan Ruyz de Moros a rogarle, y aconſejarle q̃ por ſu honor, y por la paz, y ſoſſiego de ſu reyno, no hiziеſſe tan gran injuria a dõ Iuan. A eſto reſpondio el rey de Caſtilla al embaxador del Rey, q̃ bien ſe pudiera eſcuſar don Iuan de hablar en aq̃lla materia, pues en lugar de procurar, q̃ el matrimonio ſe hizieſſe, le mouio guerra en ſu reyno, y le eſtrago la tierra, y hizo muchos males y daños: pero don Iuan ſe eſcuſaua con dezir, q̃ tenia juſta cauſa de hazer lo q̃ hizo, ſabiendo, q̃ el rey de Caſtilla auia concertado caſamiento con la Infanta doña Maria de Portogal, y dexaua a ſu hija, y auia mandado quebrar ſus ſellos, y quitarle la compañia y caſa q̃ tenia: y por eſto ſe huuo de mouer con grandes ſin razones y deſaguiſados q̃ ſe le hizierõ. Mas viendo el Rey de Aragon, que eſtos daños cada dia yuan en crecimiento, y podrian llegar a peor eſtado, viniendo para la ciudad de Caragoça, eſtãdo en Lerida, a veynte del mes de Hebrero deſte año, embio otra vez al rey de Caſtilla, y fue vn rico hombre, q̃ eſtaua heredado en el reyno de Valẽcia, q̃ ſe dezia Blaſco Maça de Vergua, para q̃ dixeſſe al

Cauſa por q̃ hize dõ Iuan Manuel guerra al de Caſtilla.

Pidio don Iuan ayuda al Rey de Aragõ cõtra el de Caſtilla, y el rey ſe eſcuſa, y por via de paz trata el aſſiento de ſus diferencias.

Embia el Rey de Aragon otra embaxada al de Caſtilla aconſejandole la paz con don Iuan.

al rey de Caſtilla, q̃ no le penaſſe, q̃ en vn negocio tan importante, le dixeſſe por via de conſejo, lo q̃ le parecia, diziendo, que al amigo y pariente aconſejar, y porfiar le deue hombre a ſu pro muchas vezes. Por eſto le embiaua a rogar, y aconſejar, que acatando, que era vno de los mayores Reyes del mundo, y que le venia muy proprio hazer lo que era mucho obligado conforme a razon y juſticia, y guardar lo que auia prometido, conſiderando, que el Papa auia diſpenſado en ſu caſamiento a ſuplicacion ſuya y del Rey don Iayme ſu padre, y mirando el grande deudo que tenia con la Reyna doña Coſtança, quiſieſſe, que lo que hizo bien, y con Dios quedaſſe como deuia: pues con eſto ſe quitaria el eſcandalo, y guerra de ſus Reynos, y podria mejor ſeruir a Dios, y mantener la juſtica en ſu tierra. Que ſi dõ Iuan le auia errado, era muy grã razon, que le hizieſſe la ſatisfacion, y emienda que ſe requeria, y q̃ eſto el acabaria cõ el, que lo cumplieſſe: y que no quiſieſſe, q̃ por eſta cauſa fueſſen mas embaxadas: porq̃ eſte negocio le tocaua tanto, que cõ hõra ſuya no lo podia dexar aſſi. Deſta embaxada reſulto, q̃ el Rey de Caſtilla, y el Rey de Portogal recelando que el Rey de Aragon no ſe encargaſſe de la querella de don Iuan Manuel, procuraron, q̃ ſe aſſentaſſe entre ellos tres nueua confederaciõ y concordia, confirmando las que ſe concordaron por ſus predeceſſores: y procuraua de excluyr della a dõ Iuan, a lo qual el Rey de Aragon no queria dar lugar: y entretanto eſtuuo toda Caſtilla pueſta en armas: y don Iayme ſeñor de Exerica, y don Pedro ſu hermano, ayuntaron grandes compañias de gẽtes en Almãſa, y Chinchilla, que eran de dõ Iuan: y entraron a correr las fronteras de Caſtilla por Requena, y hizierõ mucho daño en la comarca de Alcaraz, y entraron por tierras de Atiença, Ayllon, y Sepulueda, y fueron a Peñafiel, que era tambien de don Iuan, haziendo mucho daño en la tierra. Entonces el Rey don Alonſo partio de Seuilla: y fue a cercar la villa de Eſcalona, que era de don Iuan Manuel: y don Iuan juntaua ſus gentes, para yr a poner cerco ſobre la villa de Huete.

M.CCC. XXVIII.

Reſulta de la embaxada que tratan, nueua confederacion los reyes de Portogal, y Caſtilla cõ el de Aragõ, excluyẽdo a dõ Iuan, lo qual no conſiẽte el de Aragõ.

(22)

M. ccc. xxviii.

LIBRO SEPTIMO DE LOS ANALES DE LA CORONA DE ARAGON.

De la fiesta que se hizo en la coronacion del Rey don Alonso. I.

DETERMINO el Rey don Alõ ſo, como eſta di cho en lo prece dente, de hazer la fieſta de ſu co ronaciõ cõ mas aparato y pompa q̃ antes ſe huuieſ ſen hecho en ſu Reyno en ſemejan te cerimonia: y concurrieron a ella todos los Perlados y ricos hombres, y los Embaxadores de los Reyes de Caſtilla, Nauarra, Bohemia, Granada, y Tremecen. Vino a eſta fieſta Pedro de Arborea hijo del juez de Arborea con el Almirãte Bernaldo de Boxados, y veniã con el dos primos ſuyos, y el Arçobiſpo de Arborea, y mucha cõpañia de caualleros, y huuo diuerſos ſeñores de Gaſcuña, Proença, y Francia: y fue tã gran de el cõcurſo de ſeñores y caualleros q̃ vinieron a eſta fieſta, q̃ affirma Montaner, q̃ ſe hallo en ella como ſindico de la ciudad de Valencia, q̃ ſe juzgaua que auia mas de treynta mil de a caualo. El Rey entro primero muy acompañado en Çarago ça en la ſemana ſanta, y deſpues el Infante don Iuan Patriarca de Alexandria, que ſe apoſento en el Monaſterio de S. Franciſco, y el Infante don Pedro Conde de Ribagorça y de Ampurias traya mas de ochociẽtos de caualo, y el Infante dõ Ramõ Berenguer venia con quinientos: y vinieron el Maeſtre de Monteſa, y el Comendador mayor de Montaluan, y don Sancho de Aragon Caſte llan de Ampoſta con muchos caualleros de ſus ordenes. Entro dõ Iay me ſeñor de Exerica, q̃ era muy grã ſeñor, y auia ya caſado cõ la Reyna doña Maria muger q̃ fue del Rey don Sancho de Mallorca, hermana del Rey Roberto, con mucho apara to, y ricamente adereçado: y traya haſta quinientos de caualo del reyno de Valencia y Aragõ, y dõ Pedro de Exerica ſu hermano venia con otros doziẽtos, y cõ ellos venia toda la caualleria de aquel Reyno. Tam bien vinieron muy ricamẽte adereçados y acõpañados del Principado de Cataluña dõ Ramõ Folch Vizcõ de d̃ Cardona, y Arnaldo Roger Cõ de de Pallas, Dalmao Vizconde de Caſtelnou, dõ Ot de Moncada, dõ Guillẽ, y dõ Berenguer de Angleſo la, dõ Ramõ de Cardona, dõ Guillẽ de Ceruellon, Amoros de Ribellas, dõ Guillẽ de Eril, el Vizcõde de Vi lamur, Põz de Caramayn. dõ Beltrã d̃ Caſtellet, dõ Gilabert de Cruyllas y otros muchos caualleros Catala nes, y dõ Iofre Vizcõde de Rocaber ti, y dõ Bernaldo de Cabrera Vizcõ de de Monſoriu, q̃ auian hecho grã des gaſtos para eſta fieſta, ſe boluie ron a Cataluña, ſegun Montaner dize

Fue tã grã de el cocurſo de Caualleros a eſta fieſta q̃ afirma Mõtaner ſe hallaron mas de treynta mil de a caualo.

Los Caualleros Catalanes ſe bueluen a Cataluña antes de las fieſtas por la muerte de la Cõdeſa de Ampurias.

dize, porq̃ murio en eſta fazõ la Cõ deſſa de Ampurias ſu tia. Fueron de Aragõ los mas ſeñalados en eſta fieſta dõ Lope de Luna hijo y heredero de dõ Artal de Luna, q̃ tuuo en ella grã caualleria, y eſtuuo ricamẽte apueſto como ſu eſtado lo requeria, q̃ era el mayor deſtos Reynos, deſpues del de los Infantes: y tãbiẽ eſtuuieron muy en ordẽ como tan principales ricos hõbres, dõ Iuã Ximenez de Vrrea ſeñor de Biota, dõ Ximeno Cornel, y dõ Pedro y don Ramon Cornel ſus hijos, dõ Pedro de Luna, dõ Phelippe de Caſtro, dõ Alonſo Fernãdez ſeñor de Ixar, dõ Pedro Fernandez de Vergua, y vn rico hõbre q̃ en la hiſtoria de Montaner ſe llama dõ Pedro de Almenara, dõ Gombal de Tramacet, dõ Artal de Foces, dõ Ximẽ Perez de Arenos, Ferrer de Abella, don Sancho Duerta de Arenos. Auia de armar el Rey caualleros noueles diez y ocho ricos hõbres: y los principales fueron don Iayme ſeñor de Exerica, Pedro de Arborea, dõ Ramõ Folch Vizcõde de Cardona, Arnal Roger Cõde de Pallas, don Lope de Luna, dõ Alonſo Fernãdez ſeñor de Ixar, dõ Guillẽ y dõ Berẽguer de Angleſola, dõ Iuã Ximenez de Vrrea, don Pedro Cornel, dõ Guillen de Cerue llon, dõ Ot de Moncada, y dõ Atho de Foces: y cada vno dellos deſpues de armado caualler, auiã de armar otros caualleros noueles, y fueron entre todos ciẽto y ochẽta caualleros. El Infante dõ Pedro armaua caualleros a los Vizcõdes de Caſtelnou, y de Vilamur, y a dõ Guillẽ de Eril, y dõ Gilabert de Cruyllas: y el Infãte dõ Ramon Berenguer a otros ricos hõbres, y el Vizconde don Ramon Folch, a don Ramon de Cardona ſu hermano, y Amoros de Ribellas, y a dõ Pedro de Aragal: y eſtos auiã de armar otros caualleros, y erã entre todos mas de doziẽtos y cincuenta caualleros noueles los q̃ ſe armaro, ſin los ricos hõbres. Todos ellos antes de recibir la orden de caualleria el Sabado a dos de Abril, q̃ fue Vigilia de Paſcua, fuerõ al Palacio real de la Aljaferia muy ricamẽte veſtidos con paños de oro, como entonces deziã, y peñas veras, q̃ era toda la gẽtileza y gala de aq̃llos tiẽpos: y cada vn rico hõbre yua a cauallo, y lleuaua delante de ſi ſus caualleros noueles, ſin q̃ ſe mezclaſſe otri entre ellos, ſino los hijos d̃ caualleros, q̃ les lleuauan las eſpadas delante: y tras ellos ſeguiã otros cõ ſus yelmos y algunas pieças de arnes, y cõ cada quadrilla yuan ſus trõpetas y menestriles, y otros inſtrumẽtos de muſica. Eſtando toda la caualleria en el palacio, quando comẽçaua a eſcurecer el dia ſalierõ con tal orden: q̃ yuan delante los primeros los hijos de caualleros, q̃ lleuauã las eſpadas de los caualleros noueles, en muy hermoſos cauallos, y bien enjaezados: y tras eſtos ſeguã los q̃ lleuauã las eſpadas de los ricos hombres, q̃ auiã de recibir la ordẽ d̃ caualleria: y a la poſtre yua la eſpada del Rey, la qual lleuaua don Ramõ Cornel: y empos della yuan dos carros triũphales con ſus blandones muy ricamente adereçados. Luego ſeguia el rey adornado de veſtiduras riquiſſimas, y detras lleuauan ricos hõbres las pieças de ſu arnes, y a cada vno a cõpañauan otros dos ricos hõbres, y tras ellos yuan los ricos hõbres, a quiẽ el Rey auia de armar caualleros, y a eſtos ſeguiã los ricos hõbres q̃ erã caualleros noueles delos Infãtes

M.CCC. XXVIII.

Paños de oro y peñas veras, las mayores galas de aquel tiẽpo.

Orden del acompañamiẽto que traxo el Rey deſde la Aljaferia haſta la Igleſia de S. Saluador.

Ricos hombres, aquiẽ el Rey armo caualleros.

Los caualleros armados por el Infante don Pedro

M. CCC. XXVIII.

tes dõ Pedro, y dõ Ramõ Berẽguer, y del Vizconde de Cardona: y assi yuan por su ordẽ todos los otros de dos en dos: y a la postre yuan los caualleros que lleuauã sus armas con gran concierto, y tuuierõ cargo de ordenarlos los Infantes don Pedro, y don Ramõ Berenguer. Las calles estauã muy adornadas, y auia infinito numero de antorchas y blandones, y grã luminaria, y parecia fiesta de vna grãde põpa y triũpho. Assi llego el Rey ala Iglesia de S. Saluador, y antes q̃ estuuiesse en ella cõ la caualleria, era passada media noche. Siẽdo de dia el Arçobispo de Çaragoça dõ Pedro de Luna se reuistio para dezir la Missa: y el Rey de su mano puso la corona, y espada en el altar mayor: y se vistio de vna alba, y encima della vna dalmatica real, y su estola y manipulo: y el Arçobispo le dezia las oraciones q̃ para esta ceremonia tiene ordenadas la Iglesia: y auiẽdose començado la Missa, llego el Infante dõ Pedro, y pusole la espuela enel pie derecho, y el Infante dõ Ramõ Berẽguer enel otro: y hecho esto llego al altar mayor, y tomo la espada en la mano, y cõ ella se puso en oració delãte del altar mayor: y el Arçobispo dixo la suya, y el Rey beso la cruz desu espada, y el mismo se la ciñio, y despues de ceñida la arrãco de la vayna, y blãdeola tres vezes. Despues q̃ fue cãtado el Euãgelio, el Arçobispo le vngio en la espalda, y enel braço derecho: y acabada la Missa, desciñiose la espada, y puso la enel altar mayor, jũto ala corona: y entõces se reuistio el Infante don Iuã: y auiẽdo comẽçado otra Missa, el Rey tomo la corona del altar, y el mismo se la puso en la cabeça: y teniẽdola puesta llegarõ los Infantes dõ Iuã, y dõ Pedro, y dõ Ramõ Berẽguer sus hermanos, y se la adereçarõ: y entonces todos los Perlados, y Abbades, y el clero cãtaron las oraciones q̃ tiene ordenadas la Iglesia, para la coronaciõ de los Reyes: y tomo el Rey el ceptro, y pomo de oro. Siẽdo acabada la Missa q̃ dixo el Infante, el Rey se assento en su trono real, delante del altar mayor: y puso enel el pomo, y el ceptro: y llegaron por su ordẽ los ricos hõbres, q̃ auiã de recibir la ordẽ de caualleria, y armolos caualleros: y siendo cada vno dellos armado, se retiraua a la capilla q̃ tenia señalada, y armaua sus caualleros noueles: y aq̃llos haziã otro tanto. Siẽdo todo esto cũplido, salio el Rey dela Iglesia cõ su corona y ceptro y pomo, y a cauallo partio para la Aljaferia: y no yua ninguno a caullo delãte del Rey sino dõ Ramõ Cornel, q̃ lleuaua la espada: y detras seguiã los q̃ trayã sus armas, y assi todos los ricos hõbres, y caualleros noueles. Lleuauã las riẽdas del caualllo los Infantes dõ Pedro, y dõ Ramon Berẽguer, y los ramales de otras riẽdas mas largas las trayan ricos hombres, y caualleros, y ciudadanos, y boluio el Rey cõ la misma pompa a la Aljaferia. Comierõ cõ el el Infante dõ Iuã su hermano, y los Arçobispos de Caragoça, y Arborea: y en otra mesa los perlados y personas eclesiasticas, y los ricos hõbres, y caualleros noueles, y otros caualleros, y los sindicos dlas ciudades, y villas q̃ auiã venido en nõbre d'sus ciudades a la fiesta: y sirnierõ ala mesa del rey los Infantes dõ Pedro, y dõ Ramon Berẽguer, y muchos ricos hõbres y caualleros. Dieron los Infantes, y todos los q̃ se armarõ caualleros sus ropas y vestiduras a los juglares, q̃ era

Eraya media noche, quando el Rey llego ala Iglesia auiendo salido al anochecer.

Cerimonias de la coronaciõ.

Los armados caualleros por el Rey, arman otros caualleros noueles.

Ordẽ de la buelta de la Iglesia a la Aljaferia.

officio

officio q̃ ſe vſaua mas deshazadamẽ te en aq̃llos tiẽpos, y veſtianſe de otras veſtiduras de oro y d̃ carmeſi: y de grana cõ peñas veras, o armiños. Duraron las fieſtas muchos dias, y dãçauan a tablado, q̃ era vn genero de regozijo y exercicio de caualleria, q̃ſe vſaua mucho entõces: y dize Ramon Montaner, q̃ auia biẽ haſta ciẽ caualleros del Reyno de Valencia y de Murcia, q̃ jugauan a la gineta, q̃ deuia ſer lo q̃ agora ſe vſa enlos juegos de cañas, o en otro modo deſcaramuças. A otra parte delante de la Aljaferia eſtaua vn cãpo cerrado, a dondeſe corrian los toros q̃ ſe lleuauan, porq̃ cada parrochia embiaua el ſuyo, deuiſado cõ las armas reales, y con mucha muſica y gente y monteros q̃ alanceauã los toros, q̃ era mas conforme a la coſtumbre q̃ huuo en los tiempos antiguos, q̃ lo q̃ agora ſe vſa. Fue eſte año muy ſeñalado en la coronaciõ de diuerſos Reyes: porq̃ el de Nauarra ſe coronó en el mes de Março, y el Rey de Aragon en el mes de Abril, y Philippo Rey de Francia en las octauas de Pentecoſtes, y tambien recibio en Roma la corona del Imperio por el mes de Enero deſte año el Duque de Bauiera ciſmatico. Acabadas las fieſtas de la coronacion celebro el Rey cortes generales alos Aragoneſes: y en ellas a cinco del mes de Mayo, ſiendo cõgregados los perlados, varones, meſnaderos, y caualleros, è infançones, y los ſindicos y procuradores de las ciudades y villas del Reyno, juro los fueros, y obſeruancias, y libertades: y confirmo los priuilegios: y hecho eſto a 16. del miſmo hizo donaciõ al Infante don Iayme, q̃ era ſu hijo ſegundo, del Condado de Vrgel, y Vizcondado de Ager, con las miſmas cõdiciones, que el los tuuo por conceſſion del Rey don Iayme ſu padre. M.CCC. XXVIII.

Dieron los Infantes y todos los q̃ ſe armarõ caualleros ſus ropas a los juglares.

Vſanças varias de las fieſtas de entonces.

Coronarõſe eſte año los Reyes de Nauarra, Frãcia y Aragõ, y el Emperador ciſmatico.

Acabadas las fieſtas ſe celebraron cortes generales en Caragoça.

De la embaxada que Iuan Rey de Bohemia embio al Rey de Aragon. II.

EL Embaxador del rey de Bohemia, que ſe hallo con los otros Embaxadores en la fieſta de la coronacion, ſe llamaua Enrique de Bomalla, y venia con embaxada de aquel Principe, q̃ era hijo del Emperador Enrico, y ſe llamaua Iuan, y ſe intitulaua Rey de Bohemia, y Polonia, y Conde de Lucemburg, y offrecio ſe por confederado, y aliado con el Rey de Aragon, por las excelentes virtudes y partes, que era publico en todo el mundo, q̃ auia en ſu perſona real: diziendo, que determinaua de venir a ſu Reyno, para entrar por el a hazer guerra a los Moros, por ſeruicio de Dios, y por enſalçamiento de nueſtra Fe, y por honrado ſu corona, y de la caſa Real de Aragon, que tanta eſtimacion y gloria auia ganado entre todos los Principes de la Chriſtiandad. Dezia, que ſi el Rey de Aragon entendia tener guerra con el Rey de Granada, q̃ el vendria a la frontera con ſu gẽte de armas, para aſſiſtir en ella con el: y el Rey agradecio, quanto era razon, tan ſanto propoſito y empreſa, como el Rey ſu ſeñor penſaua ſeguir: y embio con eſte Embaxador vn caualliero de ſu caſa, que era Ramõ de Melan, paraque muy particularmente informaſſe al Rey de Bohemia del eſtado en q̃ ſe hallaua en eſta ſazon el reyno de Granada, q̃ era tal, que auia en el gran diuiſion, porque

Embia el Rey con el embaxador ſuyo al de Bohemia a Ramõ de Melan, que le informe del eſtado del Reyno de Granada.

M. CCC. XXVIII.

porque el Rey q̃ se llamaua Mahomat hijo de Mir Almuzlemin, era muchacho de doze años, y no salia dela Alhãbra, y auia en su Reyno vn moro muy poderoso, q̃ era de linage de Reyes, q̃ estaua apoderado de toda la caualleria de aquel Reyno, q̃ se dezia Ozmin Abduluyt, q̃ tenia la ciudad de Malaga, y otros lugares muy principales, y dellos hazia guerra cõtra la parte del rey moço. Pero cõ esto auia entõces grande dificultad para empreder la guerra, por la q̃ auia en el Reyno de Castilla, entre el Rey dõ Alonso, y dõ Ioã Manuel, el qual se auia confederado con el Rey de Granada, y le ayudaua cõtra el Rey de Castilla: y era cosa muy necessaria, q̃ se apaziguassen primero las differencias q̃ auia entre ellos, para q̃ juntos emprediessen la guerra cõtra los infieles: pues desta manera podian ser muy offendidos, y la empresa seria mas facil, y no se concordãdo, seria muy difficil. Pero como el Rey de Bohemia se começo a diuertir a poner las manos en las cosas de Lombardia, dexo esta empresa: y no passaron muchos dias q̃ boluio el Rey a embiarle a Ramon de Melan para q̃ supiesse, que estaua cõfederado con el Rey de Castilla: porque si pensaua poner su persona en vna guerra tan santa, entendiesse, q̃ nunca huuo tal aparejo, para que los moros pudiessẽ ser offendidos en̄ augmento de la Christiandad: y el Rey de Bohemia se escuso entonces por estar en guerra con los Duques de Brauante, y Lorena, y con el Conde de Bar. Fue este Principe grande amigo de buscar nueuas empresas fuera de su Reyno, dexãdole en harto peligro, teniẽdo muy poderosos enemigos q̃ le haziã la guerra dẽtro de su casa, q̃ erã el Rey de Polonia, y el Duq̃ de Austri, y el Rey de Vngria, por respeto del Rey Roberto, q̃ fue grã enemigo del Rey de Bohemia

La dificultad que se ofrecia para no emprender la guerra de Granada.

Diuierte se el de Bohemia en las cosas de Lombardia y quando el de Aragõ le pide assista a lo de Granada se escusa.

Fue el de Bohemia amigo de buscar empresas fuera de su reyno dexandolo a el en mucho peligro.

¶ De la entrada q̃ hizo en Italia el de Bauiera cismatico, y q̃ fue a juntarse cõ el Rey dõ Pedro de Sicilia. III.

Estando el Rey Roberto muy apoderado en las cosas de Toscana, y fiẽdo el Duque de Calabria su hijo, señor de la ciudad de Florencia, viendose muy opressos los Gibelinos de Toscana y Lõbardia, solicitaron, q̃ passasse a Italia el d Bauiera, para q̃ se hiziesse guerra cõtra el exercito de la Iglesia, q̃ estaua en Lombardia, y cõtra el Rey Roberto: y procuraró, q̃ el de Bauiera passasse de Carinthia, a dõde estaua a tener su parlamẽto en la ciudad de Trẽto: y cõcurrierõ a el el señor de Verona, y Passerino señor de Mãtua, y vno delos Marqueses de Este, y Azo, y Marco Viceconmites: y todos los principales señores del vãdo Gibelino: y tãbiẽ se hallarõ presẽtes los Embaxadores del Rey don Fadriq̃ de Sicilia, q̃ estaua confederado cõ el de Bauiera. Esto fue por el mes de Hebrero del año passado: y alli juro q̃ yria a Roma a recibir la corona del Imperio: y mãdo publicar entõces, q̃ el Papa Ioã era hereje, lo qual se hizo cõ cõsejo de algunos perlados, y frayles q̃ erã cismaticos y apostatas, y se auiã rebelado contra la Iglesia. y de alli por el mes de Março con solo seyscientos de caualllo baxo a Como, y entro en Milan, y recibio la corona de hierro en la Iglesia de Sant Ambrosio, la qual no le quiso dar el Arçobispo de

Pasa el de Bauiera a Trẽto dõde jura de yr a recibir la corona del Imperio a Roma.

Manda el de Bauiera publicar al Papa Iuan por hereje

No quiere el Arçobispo de Milã dar la corona de Hierro al de Bauiera y recibela de vn Obispo descomulgado por lo qual se pone toda Italia en armas.

de Milã, aquiẽ eſto tocaua: y recibio la de vn Obiſpo de Arezo deſcomulgado. Comouioſe por vna tã grãde nouedad como eſta toda Italia: y no huuo ciudad principal, q̃ no ſe puſieſe en armas, por las parcialidades y vãdos q̃ en ellas auia, y el pueblo Romano ſe altero en tal manera, q̃ quitarõ el gouierno a los q̃ le tenian: y eligierõ cincuẽta y dos perſonas, a quiẽ cometierõ el regimiẽto: y embiaró al Papa a Auiñon ſus embaxadores, ſuplicãdole, q̃ ſe fueſſe cõ ſu corte a reſidir alli, como antes ſoliã ſus predeceſſores: de otra manera dezia, q̃ los tuuieſſe por eſcuſados, ſi ellos como cuerpo ſin cabeça declinauã ala diẽſtra, o ala ſiniẽſtra. El Papa les reſpõdio, amoneſtãdolos, y animãdolos para q̃ reſiſtieſſẽ al eſmatico enemigo, y perſeguidor de la Igleſia, offreciẽdo, q̃ el entiẽpo conuiniẽte yria alla cõ ſu corte: y entre tãto aq̃lla ciudad ſe gouerno por los electos del pueblo, y tenia ſus inteligẽcias, y tratos cõ el de Bauiera, y cõ el Rey Roberto ſu enemigo, el qual ayunto grande exercito, y embio a Ioã ſu hermano Principe de la Morea, y al Cõde de Brena, q̃ ſe llamaua Duq̃ de Athenas, cõ cõpañias de gẽte de armas: y ocuparõ diuerſos lugares de Romaña, para tener el paſſo al enemigo. En el miſmo tiempo embio ſu armada el rey Roberto cõtra Sicilia, y fue cõ ella Roger de Sãguineto Cõde de Corellõ: y lleuaua quiniẽtos de caualio, y muchas cõpañias de gẽte de pie: pero eſte hizo muy poco effeto: y deſpues fue con 19. galeras vn capitan, q̃ ſe dezia Barbauayra de Genoua, cõ inteligẽcia q̃ ſe le rindiria el caſtillo de Agoſta, y teniẽdo auiſo dello don Blaſco de Alagon, q̃ eſtaua en Catania entro-

Mudã los Romanos todo ſu gouierno, y llaman al Papa q̃eſtaua en Auiñon, y por que.

En eſte miſmo tiempo embiõ Roberto ſu armada cõtra Sicilia

ſe dẽtro con algunas compañias de gẽte de caualio y de pie, y ſaliendo los Genoueſes a tierra, fue ſobre ellos: y los hizo recoger cõ grande daño, y fue preſo ſu capitã. Entendiendo el de Bauiera deſpues de ſu coronacion en reformar las coſas de Milan, remonio del gouierno, y mãdo, q̃ tenian en aq̃lla ciudad, a Galeaço Vicecomite, q̃ la tenia tyranizada, y a Azo ſu hijo, y a Marco y Luchino ſus hermanos: y cõ eſto gano la volũtad del pueblo: y dexo alli vn goũernador, q̃ llamauan vicario: y paſſo a Toſcana ſin cõtradiciõ alguna: y puſo ſu real ſobre la ciudad de Piſa, y con ayuda de Caſtrucio la eſtrecho de manera, q̃ ſe le rindio en el mes de Octubre del año paſſado. Entonces el Papa promulgo la vltima ſentẽcia cõtra el de Bauiera, declarãdole por ciſmatico, y perſeguidor dela Igleſia, y fautor de los herejes, y priuole de toda dignidad tẽporal, y eſpiritual: y a 18. del mes de Deziẽbre ſiguiẽte en las quatro tẽporas del Aduiento creo diez Cardenales, para dar mas autoridad en aq̃l trabajo a las coſas de la Igleſia: y entre ellos fue creado dõ Pedro de Toledo Obiſpo d' Cartagena. Fue recebido el Duq̃ de Bauiera en Roma ſin ninguna cõtradiciõ por Sarra Colona, y Iacobo Sabello, q̃ eraã los principales enemigos de la parte Vrſina, q̃ ſegnia al rey Roberto: y entro cõ grãde põpa y recibimiẽto a 7. de Enero deſte año: y de alli a nueue dias fue coronado en la Igleſia de S. Pedro cõ grãde fieſta y triũfo: y armo aq̃l dia caualiero a Caſtrucio, q̃ el auia hecho Duq̃ de Luca, y nõbrolo Senador de Roma, y ſu vicario, y lugarteniente, en grãde injuria y ofenſa del ſumo Põtifice: ſiẽdo el primero q̃ por ſu autoridad

M.CCC. XXVII.

Quita el de Bauiera ya coronado, el gouierno de Milã a los Vicecomites, y gana con eſto la voluntad del pueblo.

Rinde el de Bauiera a Piſa.

Promulga el Papa la vltima ſentẽcia contra el de Bauiera.

Recibe Roma al de Bauiera como a ſu Emperador, ſin cõtradicion, y luego ſe corona.

Arma caualiero a Caſtrucio Duque de Luca, y haze merced es en ofenſa del Papa.

ridad

M.CCC. XXV.

ridad en contradicion del Papa, se vuiesse jamas coronado: porq̃ ninguno delos Emperadores passados por grãdes enemigos y aduersarios que fuessẽ dela Iglesia, se atreuierõ a tomar la corona, sino por mano del sumo Põtifice, o de legado suyo. y aun q̃ otros vuo muy rebeldes è infestos ala sede Apostilica, ninguno lo fue cõ tãta irreuerẽcia y desacato ni tan barbaramẽte, como este. Detuuose en Roma despues de su coronaciõ sin passar adelãte, mãdãdo hazer guerra alos de Orbieto, y a otros lugares q̃ se tenia̅ por la Iglesia, pudiẽdo hazer gran daño en el Reyno: aunq̃ el Duq̃ de Calabria se puso en Abruzo y tenia alguna gẽte de armas en el Aguila, Cheprano, Pontecoruo y Sã Germã. Finalmẽte procediendo, como impio, y temerario en su furor, y heregia a 18. de Abril deste año en publica plaça, estãdo en su trono Imperial, delãte de todo el pueblo, dio sentẽcia, por la qual deponia, y priuaua del Põtificado al Papa diziẽdo q̃ lo hazia imitãdo a sus predecessores, señaladamẽte a Othon el primero, q̃ juntamẽte cõ el clero y pueblo Romano depuso al Papa Ioã duodecimo, y promulgo ciertas cõstituciones Imperiales, y entre ellas vna, q̃ discerniã, q̃ el que de alli adelante fuesse eligido pastor dela Iglesia Romana, hiziesse continua residencia en Roma, y no se pudiesse absentar della, sino por dos jornadas. No cõtẽto cõ cometer tã abominable sacrilegio, el dia de la fiesta dela Ascẽsiõ, q̃ fue a doze de Mayo deste año, declaro por Papa juntamente cõ el clero y pueblo Romano, a vn fray Pedro Reynaluchi de Corbara dela Diocesi de Reate, dela Ordẽ de los frayles menores: y dãdo aquel mal-

Ninguno rebelde ala Sede Apostolica lo fue tãto hasta en tõces como este.

Por sentencia publica depone y priua al Papa este impio Emperador.

Declara por Papa vn frayle menor que se llamo Nicolas Quinto y este confirmo su coronacion.

nado su cõsentimiẽto a vna tan profana y sacrilega eleciõ, se llamo Nicolao quinto, y cõfirmo la coronacion del Bauaro. Porq̃ fuesse en mayor oprobrio y denuesto de aq̃lla santa silla y de toda la Christiãdad la eleciõ deste hõbre se entẽdio luego q̃ era casado: y q̃ auia cohabitado cõ su muger por tiempo de cinco años: y q̃ cõtra su voluntad tomo el habito delos frayles menores: y hizo profession en la regla de Sã Francisco: y siendo viuda esta su muger al tiempo de su eleciõ, le pidio por marido en juyzio ante el Obispo d Reate su ordinario: y presento su demanda, y fue dada sentẽcia por el Obispo en fauor della: y publicose el vltimo del mes de Nouiẽbre del m.ismo año de su eleciõ. Desto se siguio grã escãdalo en toda la Christiãdad: y aunq̃ el Rey don Fadrique de Sicilia estaua cõfederado cõ el de Bauiera, por las cosas de sus estados, en todo lo q̃ tocaua alas cosas espirituales y Eclesiasticas no siguio la opinio del Bauaro ni dio obediẽcia al antipapa antes se declaro, q̃ estaua debaxo de la obediẽcia dela Iglesia Romana y del Papa Ioã como vniuersal pastor: pero mãdo juntar vna muy gruessa armada por este tiẽpo, para acudir en fauor del Bauaro y hazer guerra cõtra el rey Roberto su enemigo por mar y por tierra: y tuuo cincuẽta galeras muy en ordẽ. Iũtarõ se en Mecina o trasso. delos Gibelinos de Sahona: y saliendo el Rey dõ Fadrique cõ esta armada ala marina de Melaço, para yr en persona con ella a la playa Romana, estãdo para hazerse ala vela se determino en su su cõsejo, q̃ fuesse el Rey dõ Pedro su hijo, y el se quedasse: y fuerõ cõ el Cõde Ioã Claramõte el viejo, dõ Blasco de Alagon,

Entiẽdese luego que este Papa era casado y cõtra su voluntad. frayle.

Al tiempo de su eleciõ lo pide su muger, y le dã sentencia en fauor.

El de Sicilia no sigue en nada desto al de Bauiera aunq̃ estaua cõfederado con el y fauorecio con gruessa armada de su pretensiõn del Imperio.

Ba con la armada del de Sicilia el rey don Pedro su hijo.

Matheo

Matheo de Palici,el Cõde Roger de Paſaneto,Matheo de Eſclafana,Nicolao Abbad,Pedro Lãça.Simõ de Eſculo,Ruſſa Rubeo,y otros Varones y ſeñores del reyno de Sicilia. Diſcurrio el rey dõ Pedro con ſu armada por la coſta de Calabria, haziẽdo mucho daño a los enemigos:y paſſo a Iſcla a catorze del mes de Agoſto,y de alli fue a Gaeta,haziendo guerra a las tierras del rey Roberto:y paſſando a la playa Romana,cõbatierõ el lugar y caſtillo de Aſtura, cuyo ſeñor era Angel de Malabrancha Romano de la parte Guelfa,el qual ſe rindio, y en alguna vengança de la memoria de la priſion y muerte de Conradino,ſe quemo el lugar,y talarõ ſu comarca.Eſtãdo en aquella coſta,vino al Rey en vna galera Pedro de Antiochia Cãceller de Sicilia:y ſupo,como el de Bauiera eſtaua en Corneto:y mando,q̃ boluieſſe a el,y dieſſe quiſo de ſu llegada:y entre tanto eſtando la armada a la boca del Tybre, porque tuuieron vientos de leuante y xaloque con muy rezio cõtraſte,huuierõ de correr a Portohercules:y alli a veynte y dos de Agoſto vino al Rey don Pedro el canceller,y con el el Duque de Branzuich,y el Conde Iuan de Claramonte cõ auiſo que el Emperador baxaria, por verſe con el a la marina de Corneto:y q̃ con algun dinero que ſe auia cobrado,y con el ſocorro de la armada de Sicilia, entraria a hazer guerra en el Reyno:y auido cõſejo delo q̃ ſe deuia hazer,parecio q̃ el rey don Pedro ſe fueſſe a ver cõ el de Bauiera. Entretãto eſtãdo la armada en Portohercules embio el Rey a requerir a los de Orbitelo,q̃ ſe dieſſen a la Señoria del ſacro Imperio,y reſpõdieron con cõfiãça,q̃ el lugar era fuerte,y eſtaua apartado de la marina,y puẽſto en vn lago q̃ no querian,y q̃ ſe aparejauan para reſiſtirles:y el Rey mando,que fueſſe parte del exercito a combatir el lugar y lleuaron por tierra muchos eſquifes y barcas,y entraron por el lago,y por todas partes ſe les dio rezio cõbate:y aunque los del lugar al principio ſe defendiã valiẽtemẽte,y ſe apro uechauã de diuerſas defenſas,fue entrado por cõbate,y ſe rindio el caſtillo:y deſpues Lilio y Telamõ.Vierõſe el Bauaro y el rey don Pedro en Corneto:y huuo entre ellos diuerſos cõſejos,porq̃ el Bauaro pedia ſocorro de dinero, del qual tenia gran falta:y el Rey don Pedro y los de ſu conſejo le requirian q̃ fueſſe primero contra el Reyno,y ſe hizieſſe la guerra al Rey Roberto y q̃ ſu armada yria por mar y ſe daria la ſuma q̃ eſtaua acordado, q̃ era ſegũ Vilano dize, veynte mil onças de oro. Mas falto al Bauaro o el animo o el dinero para empréder aq̃lla guerra:y aſſi ſe partieron de Corneto a diez de Setiẽbre:y recelãdo, q̃ Piſa no ſe dieſſe a Florentines, por auer muerto en eſte tiempo Caſtrucio, ſe boluio la via de Toſcana: y libro a la Señoria de Luca de la opreſſion en q̃ eſtaua, debaxo de la tyrania de los hijos de Caſtrucio: y entonces,ſegun Vilano refiere,reſcato de la priſion a don Ramõ de Cardona,hijo de don Ramon, q̃ auia ſido capitan de Florentines: lo qual refiere, q̃ hizo por ruego del Rey de Aragon:y lo tuuo a ſu ſueldo con cõpañia de ciẽ caualleros. Partioſe el Rey dõ Pedro de Piſa con ſu armada a veynte y ocho de Setiembre:y arribando cerca de Sicilia por contraſte de tiempo ſe eſparzio por diuerſas partes, y ſe perdieron quinze galeras:y otras dierõ al trancs y el Rey con grande peligro aporto a Mecina con ſolas quatro galeras.

Diſcurre el Rey don Pedro por la coſta de Calabria, haziendo daño,y rinde ,y quema el caſtillo de Aſtura.

Tiene auiſo el Rey del de Bauiera,y del Emperador,y vaſe a ver cõ el de Bauiera.

Requiere el Rey alos de Orbitelo q̃ ſe den al Imperio y no q̃riendo los combate y rinde y lo mismo a Lilio y Telamon.

M.CCC. XXVIII.

El Rey y el de Bauiera ſe veen en Corneto y ſe parten ſin cõcluyr coſa y porque.

Libra el Rey a la ſeñoria de Luca de la tirania de los hijos de Caſtrucio y de la priſion a don Ramõ de Cardona.

Padece el Rey grande tormenta y pierde quinze galeras y cõ gran peligro llega a Mecina

M. CCC. XXVIII.

Que los Reyes de Aragon y Caſtilla ſe confederaron, mediante el matrimonio del Rey de Aragon con la Infanta doña Leonor. IIII.

Los priuados del rey de Caſtilla le aconſejan trate amiſtad cõ el de Aragon y trate de darle a ſu hermana por muger y porque.

COMO el Rey de Aragõ eſtrechaua la platica cõ el Rey de Caſtilla, para que no dexaſſe a doña Coſtança ſu ſobrina hija de dõ Iuan Manuel, con quien ſe auia deſpoſado, y temieron dõ Aluaro Nuñez de Oſorio Cõde de Traſtamara, y Iuan Martinez de Leyua, q̃ era merino mayor en Caſtilla, y guarda mayor del cuerpo del Rey, y preſtamero mayor en Vizcaya, y en las encartaciones, y mayordomo mayor de la Infanta doña Leonor, por quien el Rey de Caſtilla gouernaua todos ſus negocios, q̃ el Rey de Aragon ſe confederaria cõ don Iuan Manuel, aconſejaron, q̃ puſieſſe amiſtad muy eſtrecha cõ el Rey de Aragon: y como antes ſe trataua, que la Infanta doña Leonor ſu hermana caſaſſe con el Infante dõ Pedro de Aragon, ſe hizieſſe el matrimonio con el Rey. Con eſta platica el Conde de Traſtamara, q̃ fue el principal en eſte conſejo, embio a Çaragoça acabadas las fieſtas de la coronacion, vn cauallero vaſſallo del Rey de Caſtilla, que ſe dezia Gil Ruyz de Miño, mouiendo que las amiſtades que ſe aſſentaron entre los Reyes dõ Fernando, don Iayme, y don Dionys ſe confirmaſſen, y huuieſſe nueua confederacion y amiſtad entre ellos, y el Rey don Alonſo de Portogal, pues eran tan deudos: y embio el Rey de Portogal a requerir lo miſmo al Rey de Aragon con Ramon de Montornes. A eſto reſpondio el Rey, q̃ eſtando pendiente la diferencia, q̃ el Rey de Caſtilla tenia con don Iuan Manuel, teniendo con el y con ſu hija tãto parenteſco, conuenia, q̃ ſe trataſſe primero de concordarlos: y fueron embiados a Caſtilla Blaſco Março de Vergua, y Rodrigo de Pina a nueue del mes de Mayo deſte año, y cõ ellos ſe embio a aceptar la platica del matrimonio de la Infanta doña Leonor: y dixeron de parte del Rey de Aragon, que entendia, q̃ en lo que tocaua a las pazes, era muy prouechoſo a entrambos y a ſus Reynos: pero para q̃ mas libremẽte ſe pudieſſe hazer la guerra contra los moros, era muy neceſſario, q̃ la differencia de don Iuan quedaſſe determinada cõ el Rey, y el eſtouieſſe en ſu ſeruicio, ſeñaladamẽte por el deudo que don Iuan y ſu hija tenian con la caſa de Aragon. Pedia cõ eſtos embaxadores, q̃ el Rey de Caſtilla dexaſſe aquella differencia en ſu poder, y de otras perſonas deſapaſſionadas, y libres: y q̃ ſe leuãtaſſe cõ ſu Real del cerco que tenia ſobre Eſcalona: y dõ Iuan del q̃ tenia ſobre Huete: y procuroſe por parte del Rey de Aragõ, que don Iuan vinieſſe en lo de ſu matrimonio con la Infanta doña Leonor. Por eſte tiẽpo dio el Rey la capitania de la gẽte de cauallo y de pie de ſu guarda, q̃ entonces ſe dezia del acõpañamiẽto del Rey, a vn cauallero Aragones de ſu conſejo, q̃ ſe dezia Miguel Perez Capata, q̃ era muy valeroſo: y embiole a las fronteras de Caſtilla, para q̃ ſe entendieſſe, q̃ daua fauor a las coſas de don Iuan: y porq̃ el Rey de Caſtilla porfiaua, q̃ las confederaciones ſe hizieſſen entre ellos, ſin ninguna mencion ni excepcion de don Iuã eſtando el Rey en Lerida a catorze del mes de Iunio deſte año, embio a mandar a Blaſco Maça de Vergua, y a Rodrigo de Pina ſus embaxadores, q̃ trataſſen cõ el Conde de Traſtamara, que ſe ordenaſſe vna eſcritura a parte fuera

Los Reyes de Caſtilla Portogal embiã embaxada al de Aragõ para nueba confederacion.

El Rey de Aragon embia embaxadores a Caſtilla a aceptar la confederacion y caſamiẽto pero pide ſe ajunte la diſſerencia de don Iuan Manuel y ſu hija.

Pide el de Aragon al de Caſtilla dexela differencia en poder de perſonas.

El Rey embia a Miguel Perez Capata Capitan de ſu guarda a las fronteras de Caſtilla y para que.

Hazeſe la eſcritura de la confederacion y caſamiento entre los Reyes y cõ que condicion.

fuera de las confederaciones, por la qual ſe prometieſſe al Rey de Aragõ, que por razõ de la concordia que entre ellos huuieſſe, nunca ſe le requiriria, que fueſſe contra don Iuan: y con eſto ſe firmo lo del matrimonio, y la confirmacion de las alianças.

Don Iuan Manuel auiſa al rey que quiere lleuar ſu preteníion por Iuſticia.

¶ De Lerida ſe boluio el Rey a Aragõ para acercarſe a las fróteras de Caſtilla: y eſtãdo en Segura caçando a diez y ſiete del mes de Iulio deſte año vino a el vn cauallero vaſſallo de don Iuan Manuel, q̃ ſe dezia Nicolas Saguin, que le auiſo, q̃ auia determinado don Iuan con conſejo de los perlados y ricos hombres, y de los concejos de las ciudades y villas q̃ ſeguian ſu opiniõ, de lleuar eſte negocio por derecho, y ante jnyzio de corte: y teniendo el Rey auiſo deſto, partioſe otro dia Lunes: y entro en Montaluan: y de alli ſe determino, pues don Iuan queria juſtificarſe cõ el Rey de Caſtilla, de procurar q̃ hizieſſe con el la ſatisfacion que cõuenia. Tãbien tuuo el Rey auiſo en Mõtaluã el Martes a diez y nueue de Iulio, q̃ el Rey de Caſtilla auia echado de ſu conſejo y ſeruicio al Cõde de Traſtamara: y q̃ por ello huuo grande mudança en las coſas del gouierno, porq̃ el Conde lo traya abſolutamente a ſu mano: y entrando en Valladolid el Rey de Caſtilla, el prior de S. Iuan, y otros q̃ eran de la parte de don Iuan Manuel, y ſu vando quedaron mas fauorecidos: y mãdo el Rey con grãde prieſſa, que don Iayme de Exerica con ſus cõpañias de gente de cauallo, y de pie, ſe fueſſe a jũtar con don Iuan Manuel, porque el Rey de Caſtilla ſe concordaſſe con el. Mas como lo del matrimonio entre el rey de Aragon, y la Infanta doña Leonor ſe concerto, q̃ dando fuera de la cõcordia don Iuan Manuel, mãdo el Rey a don Iayme de Exerica, q̃ ſe vinieſſe, y no entraſſe a hazer guerra con don Iuan en la comarca de Toledo, como lo auia determinado: y eſto ſe hizo cõ color del matrimonio, q̃ ſe trat

M.CCC. XXVIII.

con el condado de Barcelona, que no ſe pudieſſen ſeparar, ni diuidir por ſus ſuceſſores. Mouioſe a eſto, porq̃ allẽ de del beneficio vniuerſal q̃ reſultaua de eſtar eſtos Reynos vnidos, ſiẽpre q̃ enlo paſſado ſe intẽto de diuidirlos, y diſmẽbrarlos, ſe auian ſeguido deilo grandes alteraciones y eſcandalos: y entõces hizo vn eſtatuto, en q̃ ſe proueyo, q̃ eſtos reynos, y el condado de Barcelona, con el direcho dominio, y derechos q̃ le pertenecia̅ en el reyno de Mallorca, y en las Iſlas adjacentes, y en los condados de Roſſellon, Cerdania, Conflente, y Valeſpir, y en los vizcondados de Homelades y Carlades eſtuuieſſen perpetuamẽte vnidos debaxo de vn ſolo dominio: y no ſe pudieſſe ſeparar lo vno de lo otro: y ni por teſtamẽto, ni por donacion entre viuos, ſe pudieſſen por el, o ſus ſuceſſores diuidir. Reſeruoſe en aquel eſtatuto el Rey, q̃ el y ſus ſuceſſores pudieſſen dar a ſus hijos y nietos, y a las perſonas q̃ les pareciеſſe, lugares y caſtillos, o otros heredamientos. Eſto juro el Rey publicamẽte a catorze del mes de Dezi̅embre de aquel año: y ordenoſe en el miſmo eſtatuto, q̃ qualquiere de ſus ſuceſſores al tiempo de ſu nueuo reynado fueſſe obligado de hazer homenaje ante todas coſas, de guardar y cũplir eſte eſtatuto, y lo juraſſe publicamente: y antes de hazer eſte juramẽto con publico inſtrumento, los perlados, ricos hõbres, meſnaderos, caualleros, y ciudadanos, y burgeſes, y los de las villas, o otro qualquiere particular no fueſſen obligados de obedecerle, ni ſeruirle en coſa alguna: y ſi antes ſe le huuieſſe preſtado juramento de fidelidad, fueſſe de ningun momento: y mando el Rey en aquel eſtatuto a todos ſus ſubditos, q̃ lo guardaſſen y cumplieſſen debaxo de la deuda de naturaleza, por la fe y homenaje y juramẽto en q̃ le eran obligados. Mãdo el Rey, q̃ ſe facaſſen quatro inſtrumẽtos publicos deſte eſtatuto: para q̃ el vno ſe puſieſſe en ſu archiuo real, y el otro para la vniuerſidad del Reyno de Aragõ, q̃ eſtuuieſſe en poder de los jurados y ciudadanos de Caragoça, y otro para el Reyno de Valẽcia, y el quarto para la vniuerſidad de Cataluña. Auiẽdo precedido eſto en tiempo del Rey dõ Iayme, ſucedio que el Rey deſpues de auer concertado lo de ſu matrimonio cõ la Infanta doña Leonor de Caſtilla, de Cariñena, ſe fue a Daroca, y eſtando en aq̃lla villa conſiderando, q̃ por la liberalidad de los Reyes paſſados, y tãbiẽ, porq̃ el Rey ſu padre auia dado, no ſolo a ſus hijos, pero a diuerſas perſonas, por lo q̃ le auia ſeruido, muchas villas y caſtillos y grandes derechos y rentas de la corona, y otros ſe auian vendido para pagar ſus deudas, y quedauan muchas coſas por cumplir de ſus deſcargos, y de la Infanta doña Thereſa, y las rentas reales eſtauan tan menoſcabadas, y diminuydas, que conuenia al eſtado real y al biẽ de ſus reynos, q̃ lo q̃ reſtaua ſe conſeruaſſe en la corona, y ſe euitaſſe la neceſſidad q̃ ſe eſparaua, porq̃ eſta ſuele ſer muy perniciоſa a los ſubditos: por eſtas cauſas el miſmo ſe quiſo imponer cierta ley, y hizo vn eſtatuto en que prometia, que dentro de diez años no enajenaria ninguna ciudad, ni caſtillo, ni lugar en los Reynos de Aragon y Valẽcia, y en el cõdado de Barcelona, ni la juriſdicion ciuil, o criminal, ni el mero y mixto Imperio, ni feudo, ni derecho alguno, ni lo daria, o empeñaria, ni lo ſepararia de la corona Real. Reſeruoſe, q̃ en euidente neceſſidad y vtilidad de ſus reynos

El motiuo q̃ ſe tuuo para hazer el eſtatuto de la vnion de los Reyes.

Reſerua del eſtatuto.

Iura el rey el eſtatuto y ſe ordena que lo jurẽ todos ſus caualleros

El juramẽto de fidelidad no obliga a los vaſſallos antes q̃ el Rey jure el eſtatuto.

El Rey dõ Alõſo haze eſtatuto de no enagenar ninguna coſa delos Reynos por tiẽpo de diez años y porque.

Reſerua del eſtatuto.

nos pudieſſe dar, o enajenar lo q̃ le pareciesſe y hazer las cõceſſiones y mercedes q̃ bien viſto le fueſſe dentro de los diez años a los Infantes ſus hijos. Eſte eſtatuto ſe otorgo en Daroca a veynte del mes de Agoſto, y lo juro el Rey, y fue muy ſecreto, y no interuinierõ en ello ſino fray Guillen Iorner, que era confeſſor del Rey, y don Miguel de Gurrea de ſu conſejo, q̃ era ayo del Infante dõ Pedro ſu hijo, y Garcia de Loriz, q̃ auia ſido mayordomo de la Infanta doña Thereſa, y era theſorero del rey, y Lope de Cõcut ſu ſecretario: y por razõ deſte eſtatuto pretẽdio deſpues el Rey dõ Pedro ſu hijo, q̃ no eran validas las donaciones q̃ ſe hizierõ por el Rey ſu padre a los Infantes don Fernãdo, y don Iuan ſus hermanos, de las ciudades de Tortoſa, y Albarrazin, y de otras muchas villas y caſtillos: y huuo ſobre ello en el reyno grandes differencias entre el y ſu madraſtra, y hermanos.

Iuro el rey eſte eſtatuto de ſecreto.

Pretenſiõ del Rey dõ Pedro de nullidad en fuerça deſte juramento.

¶ *De la embaxada q̃ el Rey embio al Rey don Fadrique, requiriendole, q̃ ſe apartaſſe de la confederaciõ que tenia con el de Bauiera ciſmatico. VI.*

POR eſte tiẽpo eſtaua toda la Chriſtiãdad en gran turbaciõ, por el grã eſcãdalo q̃ ſe ſiguio de la eleccion, q̃ el de Bauiera hizo del antipapa, diuidiẽdo la vniõ de la Igleſia Catholica: y como los Piſanos erã los que principalmente eſtauan peruertidos en aquel error, y los de la caſa de Oria, q̃ tenian eſtados en la Iſla de Cerdeña, procurauan de ſembrar en la Iſla aquella dañada opiniõ del antipapa, y del Bauaro: y aunque ſe ſabia, que el Rey dõ Fadrique, y ſus ſubditos eſtauã libres de aq̃lla infamia, y reconociã la vniõ de la Igleſia catholica, pueſto q̃ eſtaua todo aquel Reyno entredicho, pero por fauorecer la liga del Bauaro, y tener cõ el ſu cõfederaciõ, reſultaua gran infamia al rey don Fadrique, y era cauſa q̃ en las coſas de Cerdeña tuuieſſen mayor oſadia los ciſmaticos de ſembrar ſu opiniõ. Por eſta cauſa el Rey q̃ era Principe muy Catholico, cõſiderãdo, quãta nota era del rey dõ Fadrique ſu tio, y de aq̃lla caſa, q̃ fauoreciesſe, y ayudaſſe al de Bauiera, aunque fueſſe fuera de lo que tocaua a la Religion, y de nueſtra ſanta Fe, acordo, eſtando en Lerida en la fieſta de ſan Pedro y ſan Pablo del mes de Iunio deſte año, embiar vn religioſo q̃ era prior del moneſterio de predicadores de Barcelona, llamado fray Guillẽ Coſta, al Rey don Fadrique, para que de ſu parte le perſuadieſſe, que ſe apartaſſe de la amiſtad que tenia con el de Bauiera, porque eſtando aliado y confederado cõ el, ſe ſoſpechaua q̃ fauoreceria a la ciſma, q̃ ſe auia procurado en la Igleſia, creãdo al antipapa, ſiendo en grã nota è infamia de ſus reynos. Dezia, q̃ deuia eſtar muy eſcarmẽtado, de lo que le ſucedio en la cõfederacion del Emperador Enrico: y q̃ en fauorecer agora a eſte, ponia en gran condiciõ y auẽtura ſu eſtado: y q̃ miraſſe, q̃ en vn miſmo caſo injuriaua, y offẽdia a la Igleſia, en dar fauor y ayuda, al q̃ eſtaua por ella declarado por ciſmatico, y a ſu propria caſa, y a la corona del Reyno de Aragõ, en fauorecer al que era enemigo, y cõpetidor del Emperador Federico, ſiendo ſu cuñado. Pero el Rey de Sicilia, no ſe contentando de tener ſu confederacion y liga cõ el Emperador Ludouico, procuro de confirmarla con eſtre-

M.CCC. XXVIII.

El Rey embia a fray Guillẽ Coſta prior de Predicadores de Barcelona al Rey dõ Fadrique q̃ dexe al de Bauiera y porq̃.

Razones de la embaxada.

El Rey dõ Fadrique no haze lo q̃ el de Aragõ le perſuade antes caſa ſu hija con el hijo mayor del de Bauiera.

M.CCC. XXVIII.

cho deudo, y acordo de casar la Infanta doña Isabel su hija con Esteuan Duque de Bauiera, hijo segũdo del Bauaro. Y escusauase deste matrimonio, diziendo, q̃ pues el Rey Roberto su aduersario auia casado al Duq̃ de Calabria su hijo cõ Catalina hermana de Federico Duq̃ de Austria, y Rey de Romanos cuñado del Rey, y no le estaua a el menos bien cõseruar su amistad cõ este parentesco cõ los Principes de Bauiera, siẽdo tã enemigos de la casa de Austria. Cõ esta diligencia proueyo el Rey, q̃ el Papa procediesse cõtra los que eran de la casa de Oria, y sembrauã en la Isla de Cerdeña el error y seta del Bauaro, y de su antipapa, para q̃ se declarassẽ por cismaticos sus adherẽtes, y secaces: y se procediesse cõtra ellos: señaladamẽte cõtra los Pisanos: y le requiriessẽ de parte del Papa, para hazer les guerra: y porq̃ enel año passado se tuuo auiso q̃ los frayles dela ordẽ de predicadores, y de los menores de Caller, que eran Pisanos, tentauã de entregar el castillo de Caller a los de Pisa, y estuuiesse aq̃lla fuerça en poder de aq̃lla Señoria, mãdose, q̃ todos salliessen de Caller: y tãbien porq̃ escriuio el Cardenal Napolion, que no conuenia en estos tiempos, que ningun perlado Italiano, ni Toscano, ni Sardo, residiesse en la Isla de Cerdeña, se proueyo, que embiassen sus vicarios, y procuradores, y administradores, cõ que fuessen de la corona de Aragon.

Escusas del de Sicilia a cerca del matrimonio.

El rey insta para que el Papa proceda cõtra los de la casa de Oria.

Hechã los frayles de Predicadores menores y todos los Perlados de la Isla de Cerdeña y por que.

Viene el Rey a Barcelona a recebir al de Mallorca su yerno, y el Infante don Pedro va a Auiñon a tratar con el Papa diuersas cosas.

¶ De Lerida se fue el Rey a Barcelona, porque auia de venir a su corte el Rey dõ Iayme de Mallorca su yerno, para le hazer el reconocimiento por el feudo de aquel Reyno, y de los otros estados: y por este tiẽpo era ydo el Infante dõ Pedro Conde de Ribagorça y de Ampurias a Auiñon, para tratar con el Papa de la paz entre el Rey Roberto y el Rey dõ Fadrique sus tios, y por la dispensacion para el matrimonio que se auia tratado entre el, y la Reyna doña Cõstança de Chipre su prima: que se auia antes denegado, y no se pudo obtener.

¶ Vino el Rey don Iayme de Mallorca a la ciudad de Barcelona con el Infante don Fernãdo su hermano, y con muy grã corte de caualleros de Rossellon, y Cerdeña, y de Mompeller y Mallorca: y a 25. del mes de Octubre deste año estando presentes el Infante don Iuã electo Patriarca de Alexãdria, y los Infantes don Fernãdo, y dõ Pedro Cõde de Ribagorça y de Ampurias, don Pedro Arçobispo de Çaragoça cãceller del Rey, Guido Arçobispo de Arborea y de Tyro, don Berẽguer Obispo de Elna, Pedro de Arborea hijo de Vgo juez de Arborea, dõ Ramõ Folch Vizconde de Cardona, Amal Roger de Pallas, don Pedro de Fenollet Vizcõde de Illa, dõ Berẽguer de Vilaragut, Ponce de Caramayn, Bernaldo de Boxados Almirãte del Rey, Aymar de Mosset, Guillẽ de Aulomar Vicecãceller del rey, el rey dõ Iayme hizo el reconocimiẽto al rey de Aragõ por el feudo del reyno de Mallorca, y de los cõdados de Rossellõ, y Cerdania, y de Valespir y Colibre, y del señorio de Mõpeller, como se auia reconocido al Rey don Iayme, y alos reyes sus predecessores y cõforme a las cõdiciones, q̃ fueron postreramẽte tratadas por el Infante don Phelippe su tio, como su tutor.

Venida del rey de Mallorca a hazer el reconocimiẽto de el feudo

¶ *De las bodas q̃ se celebraron en Taraçona entre el Rey de Aragõ, y la Infanta doña Leonor: y de la cõfederacion q̃ se assento cõ el Rey de Castilla, para hazer la guerra a los Moros. VII.*

En este

EN eſte año el Rey dõ Alonſo de Caſtilla ce lebro ſus bodas en Alfayates, en el Reyno de Portogal, con la Infanta doña Maria hija del Rey don Alonſo de Portogal: y ſe confederarõ ambos Reyes en muy eſtrecha amiſtad: y de alli ſe vinieron a vn lugar de Caſtilla, que ſe dize Fuenteginaldo, y en el ſe cõcordo el matrimonio entre el Infante don Pedro de Portogal, hijo primogenito del Rey don Alonſo, y doña Blanca hija del Infante don Pedro, que murio en la vega de Granada, y de la Infanta doña Maria hermana del Rey de Aragon. De alli ſe vino el Rey de Caſtilla con la Reyna ſu muger a Ciudadrodrigo, y a Salamanca, y alli ſe acabo de concertar el matrimonio del Rey de Aragon con la Infanta doña Leonor hermana del Rey de Caſtilla: y ſe contraxo por palabras de preſente: a lo qual fue embiado a Salamanca don Gonçalo Garcia, y fue cõcordado, que las bodas ſe celebraſſen en Taraçona, y los Reyes ſe vieſſen. En eſte miſmo tiempo fue uiuerto don Aluar Nuñez de Oſſorio Conde de Traſtamara, y marolo por mandado del Rey, Ramiro Florez de Guzman: y por ſentencia que el Rey dio en Valladolid, declaro por traydor al Conde. Fue eſte vn caſo muy exemplar en aquellos tiempos, porque eſte caualléro auia alcançado muy grande eſtado, y tenia el principal lugar en el conſejo del Rey: y auiẽdole dado titulo y eſtado de muy grã ſeñor, lo perdio juntamente con la vida con grande ignominia.

Concordaſe el matrimonio entre el ſucceſſor de Portogal y la hija del Infante don Pedro, y del Rey de Aragõ ſu hermana el de Caſtilla.

El Conde de Tramaſtara cõdenado y muerto por traydor.

¶Eſtuuo el Rey en Barcelona haſta 15. del mes de Nouiebre: y como ſupo que ſu matrimonio era cõcluydo partio para Caragoça: y de alli fue muy acõpañado de los Infantes, y ricos hõbres de ſus Reynos a Taraçona. Con el Rey de Caſtilla vinierõ don Pedro de Toledo Obiſpo de Cartagena, dõ Iuã Obiſpo de Oſma dõ Vaſco Ramirez Maeſtre de la caualleria de la Orden de Santiago, don Iuan Nuñez Maeſtre de Calatraua, don Suer Perez Maeſtre de Alcãtara, don Pedro Fernandez de Caſtro, don Iuã Alõſo de Haro ſeñor de los Cameros, don Rodrigo Aluarez de Aſturias ſeñor de Noroña, don Fernan Rodriguez de Villalobos, don Diego Gomez de Caſtañeda, y Iuã Martinez de Leyua adelantado mayor por el Rey en Caſtilla y ſu camarero mayor, y Alõſo Iofre de Tenorio guarda mayor de ſu cuerpo, y ſu Almirante mayor de la mar: y otros muchos ricos hõbres y caualleros. Llegando el Rey de Caſtilla cõ la Reyna ſu muger, y cõ la Reyna de Aragõ ſu hermana a Logroño, fueron algunos ricos hombres y caualleros de Aragon a aquella villa por mãdado del Rey, para acompañar a la Reyna ſu muger, y a Calahorra fue el Arçobiſpo don Pedro de Luna con grande acompañamiẽto de ricos hõbres y caualleros, y lleuaronſe a la reyna muchas joyas y preſeas, y ricos adereços: y paſſando mas adelãte a la villa de Alfaro, ſalio a recibir al Rey de Caſtilla el Infante don Iuã Patriarcha de Alexandria, y adminiſtrador de la Igleſia de Tarragona, y lleuaua conſigo muchos ricos hõbres y caualleros de Aragõ y Cataluña, y de alli ſe vinieron jũtos para la villa de Agreda. Fue el Rey de Aragon acompañado de los Infantes don Pedro y don Ramõ Berenguer ſus hermanos, y de toda la caualleria de ſu caſa y corte a la villa de Agreda: y alli ante todas coſas los Reyes vn Martes poſtrero de

M.CCC. XXIX.

El Rey de Caſtilla viene con grande acompañamiento a caſar a ſu hermana.

Sallen de Aragon por mãdado del Rey a Logroño a acõpañar a la Reyna.

Salle el rey de Aragõ a Agreda y cõfirmã las confederationes en S. Miſſas.

M.CCC. XXIX. Enero del año del nacimiẽto de nueſtro Señor de mil y treziẽtos y veynte y nueue, en la Igleſia de S. Miguel cõ firmaron, y ratificaron la concordia, que ſe auia ratificado el mes de Octubre paſſado en Medina del cãpo por el Rey de Caſtilla, por la qual los Reyes de Aragon, Caſtilla, y Portogal renouaron entre ſi las confederaciones y ligas, q̃ concordaron los Reyes don Iayme, don Fernãdo, y don Dionys. Otro dia ſe vinieron ambos Reyes a la ciudad de Taraçona cõ las Reynas doña Maria, y doña Leonor, y ſe celebraron las bodas del Rey con gran fieſta en principio del mes de Hebrero. Eſtando los Reyes en ſus fieſtas, ſe juntaron vn Domingo, que fue a cinco de Hebrero, en el moneſterio de los frayles menores, a donde poſaua la Reyna doña Leonor: y en preſencia de la Infanta doña Maria, muger q̃ fue del Infante don Pedro de Caſtilla, y del Infante don Iuan Patriarcha de Alexandria, y de los Infantes don Pedro, y don Ramon Berenguer ſus hermanos, don Pedro de Luna Arçobiſpo de Caragoça, don Vaſco Ramirez Maeſtre de la caualleria de la Orden de Santiago, don Pedro Cornel, don Gonçalo Garcia, Iuan Martinez de Leyua, Alonſo Iofre de Tenorio, el Rey de Caſtilla dixo, q̃ al tiẽpo q̃ el trato ſu caſamiento con la Reyna doña Maria hija del Rey de Portogal, deſſeando el bien y acrecentamiento de doña Blanca ſu prima, hija de la Infanta doña Maria de Aragon, procuro, q̃ caſaſſe cõ el Infante don Pedro hijo primogenito del Rey don Alonſo de Portogal, y ſe concordo por el, y firmo el matrimonio: y rogo al Rey de Aragon, y a los Infantes ſus hermanos, que lo touieſſen por bien: y aſſi ſe otorgo por ellos: y el Rey de Caſtilla ſe boluio para Agreda, y la Reyna doña Maria ſe lleuo conſigo a doña Blãca para embiarla a Portogal.

Vienen los Reyes a Taraçona y celebranſe las bodas.

Cõcluyen el concierto del matrimonio de la Infãta doña Blanca cõ el ſucceſſor de Portogal.

¶ Antes q̃ el Rey de Caſtilla ſe partieſſe, eſtãdo en Taraçona Lunes a 6. de Hebrero ſe aſsẽto cõfederaciõ y concordia entre eſtos Principes, para hazer guerra a los moros. Prometieron el vno al otro, de hazer la guerra por mar y por tierra con todo ſu poder, al rey de Granada y ſu tierra y gẽtes: y q̃ nũca harian paz ni tregua cõ el, ſino de cõſentimiẽto de entrambos: y offrecia al Rey de Caſtilla, q̃ no permitiria, q̃ perlados, maeſtres de ordenes ricos hõbres, o caualleros, ni caſtillos o villas de Andaluzia, ni del Reyno, de Murcia, ni de las otras tierras de ſus Reynos, pudieſſen en general, o particularmente tener paz, ni tregua cõ el Rey de Granada, ni cõ ſus vaſſallos: y porq̃ los lugares de las frõteras del Rey de Aragõ no comarcauã con la tierra del rey de Granada, y pudieſſe mejor proſeguir la guerra cõtra los moros ſe proueyo, q̃ ſus exercitos y gẽtes fueſſen recibidos en las ciudades y lugares de ſu frontera yezinos a los moros, y los ſuyos le ayudaſſen a continuarla: y q̃ los de aquellas fronteras hizieſſen juramẽto y pleyto homenaje haſta la fieſta de Paſcua de Reſurrecion deſte año, a qualquiere procurador q̃ el Rey embiaſſe. Eſto juro el Rey de Caſtilla, y hizo pleyto homenaje al Rey de Aragon en ſus manos, diziendo que ſi no lo cumplieſſe valieſſe menos, aſſi coma aquel que quebranta jura, y pleyto homenaje: y hizieron el miſmo juramento los Obiſpos de Cartagena, y Oſma, y los Maeſtaes de Sãtiago y Calatraua, dõ Iuã Alõſo de Haro dõ Rodrigo Alua rez de Aſturias, dõ Diego Gomez de Caſtañeda, Fernã Rodriguez de Villalo-

Antes de partirſe el de Caſtilla hazen concordia los Reyes para la guerra cõtra los moros y hazen ſus proteſtes y homenajes ſobre ello.

llalobos, Iuã Martinez de Leyua, y el Almirante Alonſo Iofre Tenorio: y eſtos Maeſtres, y ricos hõbres hizierõ el juramento, y pleyto homenaje en poder de don Iayme de Exerica: prometiẽdo, q̃ harian todo ſu poder, porq̃ eſto ſe guardaſſe, y cumpliеſſe: y ſino lo hizieſſen, q̃ a qualquier de aq̃llos ricos hombres pudieſſe dezir mal ſobre ello qualquier hõbre que fueſſe hijo Dalgo, y el rico hõbre fueſſe obligado de reſponder ante qualquier Rey. Tãbien el rey de Aragon prometio, de no conſentir, que los Infantes ſus hermanos, ni los Perlados, Maeſtres de Ordenes, ricos hõbres, o caualleros, ni ciudades, o villas, o caſtillos del reyno de Valẽcia, pudieſſen tener paz, o tregua cõ los moros, y que dello harian pleyto homenaje: y todo tiempo que ſus gentes, y exercito eſtuuieſſen en lugares de la frontera del Rey de Caſtilla, le guardariã ſu ſeñorio: è hizoſe el juramento, y pleyto homenaje en poder del rey de Caſtilla, y juraron lo miſmo el Infante don Iuã Patriarcha de Alexãdria, el Arçobiſpo de Çaragoça, los Infantes dõ Pedro Conde de Ribagorça y Ampurias, y don Ramon Berenguer Cõde de las montañas de Prades ſus hermanos, dõ Iayme de Exerica, don Ramon Folch Vizcõde de Cardona, don Ximeno Cornel, dõ Ot de Moncada, dõ Pedro de Exerica, dõ Pedro de Luna, don Ramon Cornel, y don Blaſco Maça de Vergua: los Infantes dõ Pedro, y dõ Ramõ Berẽguer hizierõ el pleyto homenaje en manos del Rey de Caſtilla: y los ricos hõbres en manos de don Iuan Alonſo de Haro.

Don Iuan Manuel queda fuera de la liga haziendo guerra en Caſtilla

¶ Quedaua fuera de la cõcordia don Iuã Manuel, y hazia guerra deſde ſus villas y lugares en tierra de Toledo, y vn hijo ſuyo, q̃ ſe dezia Sancho Manuel, q̃ eſtaua en Peñafiel, hazia mucha guerra y daño en el termino de Cuẽllar, y ſu comarca: y viſto quãto impedimẽto era para la guerra de los moros, eſtar dõ Iuan deſauenido del rey de Caſtilla, procuraua el rey de Aragõ de cõcertar ſus differẽcias: porq̃ dõ Iuã viẽdo, q̃ los Reyes de Aragõ, y Caſtilla, y Portogal eſtauã tan cõfederados, y vnidos, y que el quedaua excluydo de la concordia, que auian tomado los Reyes de Aragõ, y Caſtilla para la guerra de los moros, acordo de ajuntarſe en grã amiſtad y deudo con dõ Iuã Nuñez de Lara, q̃ era hijo de dõ Fernando, hijo del Infante dõ Fernando, y de doña Iuana de Lara, hermana de dõ Iuã Nuñez de Lara el valeroſo, q̃ fue primero caſado cõ el Infante dõ Enrique. Entonces caſo dõ Iuã Manuel cõ doña Blanca ſu hija hermana deſte dõ Iuã Nuñez: y tratoſe cõ grã negociacion y mañoſamente, que dõ Iuan Nuñez caſaſſe con doña Maria, hija de don Iuan: a quien el rey de Caſtilla mãdo matar en Toro, nieta del Infante don Iuan que eſtaua en Bayona: offreciẽdole, que le ayudaria a cobrar el ſeñorio de Vizcaya, y las villas y caſtillos, q̃ pertenecia a eſta doña Maria, q̃ el Rey le auia mandado ocupar, quando mãdo matar a ſu padre: y dello reſultaro grãdes alteraciones y guerras en Caſtilla. Entõces procuro el rey de Caſtilla por eſte temor, y por mejor poder hazer la guerra a los moros, de concordarſe cõ dõ Iuã: y diole a doña Coſtãça ſu hija, que la tenia en el alcaçar de Toro, y quedoſe dõ Iuan con la villa, y caſtillo de Lorca, que ſe le auia dado en rehenes por el caſamiẽto de ſu hija: è hizo pleyto homenaje de tenerlo por el Rey: y mãdole el Rey librar los marauedis q̃ antes ſolia tener

M.CCC. XXIX.

Don Iuan Manuel caſa cõ doña Blanca hija de dõ Iuan Nuñez, y hazen otros caſamientos para cõederarſe.

Cõcordaſe el de Caſtilla con dõ Iuan Manuel.

M.CCC. XXIX.

en las rentas de lugares y villas que eran de por vida.

¶ Acabado esto, embio el rey al Papa a don Blasco Maça de Vergua, para suplicarle le hiziesse las gracias que la Sede Apostolica acostũbraua en las guerras, que se emprendiã contra los infieles: porq̃ el Rey de Castilla auia embiado sus Embaxadores por lo mismo a la ciudad de Auiñon: y cõcedio entõces al rey de Castilla las decimas de sus reynos por quatro años, y tambien las tercias q̃ estauã dedicadas para las fabricas de las Iglesias, reseruãdo cierta parte para las fabricas.

Por embaxada del Rey de Aragõ concede el Papa al de Castilla las diezmas y tercias por quatro años para la guerra.

¶ En principio deste año por las differencias y vandos que auia entre la casa de Ixar, que estaua muy confederada con los Corneles, y la de Alagõ, que eran principales señores en este reyno, cuya enemistad estaua muy cõfirmada por sus predecessores, por escusar las guerras y daños q̃ dello se seguian en el reyno, por lo mucho que cõprehendian en el estas casas, el Rey procuro, q̃ se juntassen en mayor vinculo de parentesco: y concordose matrimonio de don Blasco de Alagon, hijo de dõ Artal, y de doña Toda Perez de Vrrea, cõ doña Marquesa Fernandez de Ixar, hermana de dõ Alõso Fernandez señor de Ixar, que fueron hijos de don Pedro Fernãdez el segundo señor de Ixar, y de doña Cecilia de Anglesola su segunda muger: porque de la primera, que fue doña Maria Fernandez de Luna, hija de don Lope Ferrench de Luna hermana de don Artal, no quedo sucession. Tambien se concerto casamiento del mismo don Alonso, con doña Theresa de Alagõ, hermana de don Blasco, y con estos matrimonios quedaron estas casas de alli adelante muy vnidas y conformes: pero dõ Alonso Fernandez viuio poco tiempo: del qual quedo vn solo hijo, que sucedio en la casa, y se llamo don Pedro Fernandez como el aguelo.

Concorda el Rey los vandos de la casa de Ixar cõ la de Alagõ con casamientos.

De la guerra que se començo por el Rey de Aragon, contra el reyno de Granada. VIII.

DESPVES que los Reyes se despidierõ de las vistas, y se acabarõ las fiestas, el Rey de Aragõ se fue a la ciudad de Valẽcia para proueer todo lo necessario para la guerra q̃ se auia de hazer cõtra el Rey de Granada: y lo primero en q̃ se entendio, fue en assentar tregua con el rey de Tremecen, por medio de don Iayme de Aragon hermano del Rey, q̃ estaua en seruicio del Rey de Tremecen. Antes de començar la guerra, el Rey mando, que don Ioffre Gilabert de Cruyllas lugarteniente de procurador en parte del reyno de Valencia, por el Infante dõ Pedro su hijo, fuesse a Origuela, y se viesse con Pedro Lopez de Ayala, Adelantado mayor del reyno de Murcia, para recibir los homenajes de las ciudades, y villas de aquel reyno, que no harian paz, ni tregua con el Rey de Granada, ni con sus tierras: y que acogerian las gentes, que el Rey de Aragon embiasse a esta guerra, como estaua tratado: y juntaronse don Ioffre, y Pero Lopez de Ayala a veynte y vno de Março deste año, junto a las cinco alquerias, termino del Reyno de Murcia. Pero passose lo mas del verano en hazer los aparejos para la guerra, y jũtarse la gente, aunque parte del dnn Bernaldo de Cabrera hizo la guerra por las

Assiẽta el Rey treguas cõ el Rey de Tremecen.

Va dõ Ioffre Gilabert a recibir los homenjes en Valẽcia para la guerra de Granada.

por las frõteras del reyno de Murcia. Entrado el inuierno, el obiſpo de Cartagena vino a Valẽcia, y de parte del rey de Caſtilla propuſo, q̃ como quiera q̃ ſus capitanes auiã hecho la guerra q̃ pudieron, q̃ para proſſeguirla, como conuenia, era neceſſario, que por ſus perſonas la emprendieſſen, para mayor honra y gloria ſuya, y para mayor daño de los infieles: y q̃ por eſta cauſa el Rey de Caſtilla auia determinado de eſtar en la frontera el primero de Mayo ſiguiente, para entrar en tierra de moros: y q̃ por eſto le rogaua como a hermano, que tuuieſſe por biẽ de aparejarſe, para q̃ en el miſmo tiẽpo pudieſſe hazer ſu entrada, ſi le parecieſſe juntamẽte con el, o por ſu parte. En reſpueſta deſto embio el Rey al rey de Caſtilla deſde Valẽcia a veynte y ſeys de Nobiembre deſte año a Martin Yñiguez de Eſlaua y cõ el reſpondio, q̃ era muy contento de yr en perſona a eſta guerra: y q̃ holgaria mucho, q̃ pudieſſen yr jũtos, pero pareciale grã difficultad apartarſe de la coſta, porque no podia tener baſtimento para ſu exercito: y era neceſſario q̃ ſe cõcordaſſe, ſi porniã primero ſus reales ſobre algunas plaças fuertes, o ſi hariau ſus talas, porq̃ de vna miſma manera ſe hizieſſe la guerra: y parecia al rey de Aragõ, q̃ era mejor, q̃ ſe hizieſſe primero la tala, y porque todo el biẽ deſta guerra dependia en tener bien proueydas las coſas de la mar, el Rey mãdo armar de muy eſcogida gente diez galeras. Tambiẽ porq̃ eſtaua ya concertado en eſte tiẽpo el rey de Caſtilla con don Iuan Manuel, pedia el Rey, que ſus gentes ſe acogieſſen en Lorca, y en otros lugares de las fronteras de los moros, porque no ſe auia mouido aun la guerra por aquella parte: y que de Caſtilla ſe dexaſſen ſacar los caualios q̃ ſeriã neceſſarios para eſta jornada alos ſuyos, q̃ eſtauan en la frontera: y mãdo, que el Almirãte Bernaldo de Boxados retuuieſſe las galeras q̃ eran neceſſarias para la guarda, y defenſa de Cerdeña, y las otras ſe embiaſſen a Barcelona. M. CCC. XXIX.

Embaxada del Rey de Caſtilla al de Aragon para que vaya a la guerra por ſu perſona.

Reſpueſta del Rey de Aragon con embaxada.

De las Cortes q̃ el Rey tuuo a los Valencianos: y de la differencia que en ellas huuo ſobre ſi ſe juzgaria a fuero de Aragon en los lugares y villas q̃ eſtauan pobladas con aquel fuero. IX.

ESTando el Rey en la la ciudad de Valencia tuuo Cortes a los de aquel reyno por elmes de Iunio deſte año: y en ellas huuo grãde cõtienda y diſcordia entre algunos ricos hombres, y caualleros, que cõtradezian, q̃ en aquel reyno vuieſſe lugar, a dõde ſe juzgaſſe a fuero de Aragon: y q̃ vuieſſe dos fueros ſeparados y diſtintos. Sobre eſto ſe auia diuerſas vezes cõtendido en los tiẽpos paſſados, y la ciudad de Valencia principalmente lo rehuſaua, y ſe opuſieró algunas villas del reyno, pretẽdiẽdo, q̃ no deuia en el auer ſino vn fuero, y q̃ aquel deuia ſer el proprio, y particular de aquel reyno: y q̃ deuia ſer ley general a todos ſin excepcion de lugares y perſones. Huuo ſobre eſto muy grãde contradiciõ y differencia entre los Perlados y ricos hombres, y entre los Syndicos de las ciudades, y villas del Reyno, defendiendo los vnos el fuero de Valencia, y los otros, el que eſtaua ya induzido deſde el tiempo de la conquiſta, en los lugares y villas del reyno, que fueron pablados con nueſtro fuero: porq̃ ſe conſer

Diſcordia entre los Valencianos en las cortes ſobre ſi ſe habra de guardar fuero de Aragon en algunas partes de aquel Reyno por lo qual ſe llego caſi a guerra cruel.

M.CCC. XXIX.

cõseruassen en la possessiõ del: y estos erã mucha parte, por los ricos hombres q̃ eran señores de aq̃llas villas, q̃ tenian gran lugar en la priuança, y cõsejo del Rey. Estuuieron las cosas en tãto rompimiẽto, q̃ se temio, no sucediesse alguna discordia y guerra ciuil, y viniessen a las armas: y por euitar esto procuro el Rey de cõcordarlos: y la ciudad de Valẽcia, y los de aq̃lla opiniõ lo dexarõ a la determinacion del Rey, para q̃ lo declarasse cõ cõsejo de treze personas, q̃ ellos nõbrarõ, que erã estas: don Ramõ Obispo de Valencia, dõ Pedro de Thous Maestre de la caualleria de santa Maria de Mõtesa, dõ Vidal de Vilanoua Comẽdador mayor de Mõtaluã, dõ Bernaldo de Sarria rico hõbre, y vn cauallero q̃ era Pedro Garces de Masones: y de quatro ciudadanos de Valencia, q̃ eran Berẽguer de Ripoll, Pedro Calbet, Arnaldo Çamorera, y Domingo de Claramõte, y quatro Syndicos de las villas del reyno. Auiãse de nõbrar otras treze personas por la parte contraria: y pretendian, que loq̃ se determinasse por el Rey, quedasse cõprehendido debaxo del fuero de Valencia: y q̃ fuesse ley general sin ninguna excepciõ, y quedassen derogados los fueros y costumbres de Aragõ. Eran los principales, q̃ esto pretendian, los Infantes dõ Pedro, y dõ Ramon Berenguer, porq̃ los lugares q̃ tenian en aquel reyno, no estauan poblados a fuero de Aragõ, y no le les permitia q̃ vsassen del mero imperio, que sobre ellos teniã, ni se les dauan libremente las penas y calonias de sus lugares: y venia el Rey en cõceder a los señores q̃ estauã poblados a fuero de Aragõ, q̃ pudiessen en sus lugares matar a hãbre, frio, y sed, si el crimẽ perpetrado lo mereciesse, a sus vassallos, dẽtro de sus terminos: y pedian q̃ se cõprehendiessen debaxo desta ley todos los lugares delos señores, aunq̃ estuuiessen dentro del termino de la ciudad, siendo el malhechor vassallo del rico hõbre, o caualiero, y auiendo cometido el malefício en su termino: y q̃ pudiessen poner a quistion de tormento sus vassallos: y q̃ esto se estableciesse por fuero de Valẽcia. Mas como despues los vnos y los otros se cõformaron en que se derogasse en gran parte el fuero de Valencia, y se les diesse libre dominio sobre sus vassallos, y ya no se trataua sino del nõbre de fuero de Aragõ, el Rey los dexo en la discordia antigua en q̃ estauã, procurãdo de apaziguarlos por otros medios: y q̃darõ los ricos hõbres y caualleros, q̃ erã señores delos lugares poblados, a fuero de Aragõ, en su possessiõ antigua.

Los de Valencia dexan la diferencia a determinaciõ del rey con treze nõbrados por la corte.

Conformãse en q̃ los señores de vassallos tẽgan la absoluta con esto no se trata de otra composicion.

¶ Estãdo el Rey en aquella ciudad a dos del mes de Nouiẽbre en el Real se ratifico en su presencia por Lope Fernãdez Pacheco, Embaxador del Rey dõ Alonso de Portogal, y su Merino mayor, la concordia que se renouo por los Reyes de Aragon, y Castilla en la villa de Agreda.

Ratificase la concordia entre los Reyes de Aragõ y Castilla.

¶ *De la rebelion de los Sacereses, y de su expulsion: de la qual resulto la guerra entre Catalanes y Genoueses: y de la muerte de Federico Rey de Romanos.* X.

LOs Genoueses y Pisanos q̃ estauan en este tiẽpo en la Isla de Cerdeña, no podiã sufrir el nueuo reyno, ni estar debaxo de yugo de nuestra naciõ, siẽdo acostũbrados a mayor libertad y soltura, dela q̃ se requeria para la buena execuciõ de la justicia: señaladamente los

te los dela caſa de Oria, q̃ eſtauã muy apoderados enla ciudad de Sacer, y te nian poco reſpeto a los officiales del Rey. Sucedio por eſte tiẽpo, q̃ vn Aytõ de Oria cõ dos galeras hazia daño por las coſtas de la Iſla, en los lugares del Rey: y el Almirante Bernaldo de Boxados mãdo ſalir contra el quatro galeras y vn leño de armada. Entõces embiarõ a preſtar la fidelidad, y homenaje al Rey por los feudos q̃ teniã Arahon, Mariano, Fabiano, Damiã, y Nicolaſio Orias: y aũq̃ ſe admitio por procurador, ſe les mando, q̃ vinieſſe vno dellos, y ſeñaloſeles termino. Tãbien vinierõ a Valẽcia Galeoto de Oria, hijo de Bernabe de Oria, y Nicolaſio ſu ſobrino, hijo de Brancaleõ: y ſuplicarõ al rey, les dieſſe la inueſtidura de los feudos, q̃ ſe les auiã cõcedido por el rey dõ Iayme, y por el a Galeoto en ſu nõbre, y de ſus hermanos, y ſobrinos, y ſe recibieſſe del el homenaje, y el Rey holgo dello: y ſiẽpre haziã inſtãcia por los lugares y caſtillos de Gociano, y Montagudo, y el Rey lo remitio al Almirante, para q̃ ſe declaraſſe por juſticia. Erã eſtos de la caſa de Oria tantos, q̃ para Aragoneſes y Catalanes ſiẽdo deudos, fueran muchos, ſegun lo q̃ comprehendiã en la Iſla, quanto mas ſiendo Genoueſes, y nueuamẽte cõquiſtados: porq̃ ſin los que ſe han nombrado, eran Galeoto, y Caſſano, q̃ erã hermanos, y Theramo ſu ſobrino, hijo de Guifredo, y Nicolao, y Bernabe de Oria tambien ſus ſobrinos, hijos de Brancaleon, y otros muchos deſte linaje y apellido: y no ſolamẽte tenian diuerſas villas y lugares, dela q̃ tocaua a ſu parte, pero muerto el Conde Rayner de Donoratico, quedaron Galeoto y Caſſano de Oria tutores de los Condes Thomas, Gerardo, y Bernabe ſus hijos, q̃ eran ſus ſobrinos, hijos de ſu hermano: y en virtud de la tutela pidierõ q̃ les entregaſſen las villas y caſtillos q̃ el Conde ſu padre poſſeya en Cerdeña: y ſobre ello tenian grande differencia con el Conde Facio de Donoratico: y eſtaua ſiempre la tierra pueſta en armas. Con eſta ocaſion los de Sacer tornaron a reuelarſe, y reſiſtir a los officiales Reales, ſiendo principales en la rebelion los Cathones, y Pales, y de los Orias, Aytõ, y Vinchiguerra de Oria y otros de aquel linaje, que auian ſido condenados en la rebelion primera, por dõ Berenguer Carroz. Mando entonces el Almirante prẽder muchos dellos, y otros ſe auſentaron: y prouey o, que todos los eſtrangeros y Sardos ſalieſſen fuera, y ſe poblaſſe de Catalanes, y Aragoneſes, y de naturales del ſeñorio del Rey: y por ſolo eſte effeto embio el Rey a Cerdeña a don Berenguen de Vilaragut, y a Bernaldo Gamir, y a eſtos dos ſe encargo lo de la poblacion de Sacer: y entonces ſe prouey o, q̃ no ſe admitieſſe ninguno por vezino, o morador en el caſtillo de Caller, q̃ no fueſſe Catalan, o Aragones. Tratoſe de hazer poblar el puerto de Torres, y porque las torres que eſtauã junto al puerto erã dela Igleſia, parecio, que ſeria bien dar recompenſa al Arçobiſpo: y mandoſe, que el caſtillo Piſano, que eſtaua derribado, ſe reedificaſſe. Eſta expulſion de los Sacereſes, y las intẽciones que tenian dañadas muchos de los Orias, fuerõ cauſa, q̃ ſe rompieſſe la guerra entre Catalanes, y los Genoueſes de Genoua, y Sahona: aunque era gran freno para reprimirlos, la conſtancia, y fidelidad del juez de Arborea, que ſiẽpre procuraua nueuos vinculos en la caſa del Rey, porq̃ teniendo caſado a

M.CCC. XXIX.

Imbiã los Oriasa preſtar el homenajepor procuradores, y ſe les ſeñala tiẽpo q̃ venga vno en perſona.

Galeoto y Nicolaſio de Oria hazen los homenajes y inſtã por los Caſtillos, y ſe remite a juſticia.

Los de Sacer ſe reuelan, y con que ocaſiõ y ayuda.

El Almirante hecha fuera de Sacer todos los eſtrangeros, y el mãda poblarlode Aragoneſes y Catalanes.

Guerra entre Catalanes y Genoueſes, y porque ſe rompe.

M.CCC. XXIX.

do a Pedro de Arborea ſu hijo mayor cõ doña Cõſtança de Saluces, q̃ era muy cercana pariẽta del Rey, trataua en eſte tiẽpo de caſar a ſu hijo ſegũdo q̃ ſe llamo Mariano de Arborea, con doña Beatriz de Cardona, hija de dõ Ramõ de Cardona, a quiẽ el Rey proueyo en eſta ſazõ de Gouernador general del reyno de Cerdeña, que era prima hermana del Rey: y a doña Buenauentura de Arborea ſu hija mayor, cõ dõ Guillẽ de Cardona hijo delmiſmo dõ Ramõ, y q̃ tenia el miſmo deudo cõ el Rey: porq̃ ſu padre don Ramõ de Cardona caſo cõ doña Beatriz de Aragon, hija del Rey don Pedro: pero ninguno deſtos matrimonios ſe effetuo, y caſo dõ Ramõ Cornel con doña Beatriz: y deſte matrimonio nacio dõ Luys Cornel, q̃ fue el poſtrer ſeñor dela varonia de Alfajarin delos deſte linaje, y en quiẽ ſe acabo aq̃lla caſa, q̃ era la mas antigua del reyno: y otra hija de dõ Ramon de Cardona, q̃ ſe llamo doña Leonor caſo cõ Vgueto de Ceruellon. Tuuo otra hija, q̃ ſe llamo doña Eliſen, q̃ fue Abbadeſſa del monaſterio de ſanta Clara de la ciudad de Cohimbra, y doña Buenauẽtura de Arborea caſo cõ dõ Pedro de Exerica, q̃ ſucedio en el ſeñorio de aq̃lla caſa a dõ Iayme ſeñor de Exerica ſu hermano, q̃ caſo cõ la reyna doña Maria, muger del rey dõ Sãcho de Mallorca, como dicho es, y no dexo hijos legitimos. Tãbien los Marqueſes de Malaſpina andauan alterãdo, y reboluiendo ſu parte en la Iſla: y auiẽdo ſido muy inculpados en la primera rebelion de los Sacereſes, y procediẽdo ſe contra ellos por el Almirãte Bernaldo de Boxados, el Rey los auia perdonado: y deſpues cometieron muy graues delitos cõtra la preeminencia y juriſdiciõ Real, aſſi en la Iſla de Cerdeña, como fuera.

El juez de Arborea procura la confederaciõ del Rey cõ nuebos caſamientos.

Don Luys Cornel vltimo ſeñor de Alfajarin.

Marques de Malaeſpina rebuelbẽ la iſla

¶ En eſte año, ſegũ parece en memorias antiguas, por el mes de Setiẽbre, murio Federico rey de Romanos: al qual deſpues q̃ fue ſuelto de la priſiõ, ſucedierõ las coſas en Alemaña proſperamẽte, y era obedecido por la mayor parte della, ſeñaladamente deſpues q̃ ſe ocupo ſu cõtrario el Bauaro en las coſas de Italia, y fue declarado por ciſmatico y enemigo, y perſeguidor de la Igleſia: y entẽdiendo, q̃ era muerto Federico, tratando de quitar la ciudad de Boloña, y el Cõdado de Romaña ala Igleſia, dexo la empreſa, y todas las otras de Italia: y partio para Alemaña y nunca mas boluio a paſſar los montes. Tuuo Federico algunos hijos en la reyna ſu muger, hermana del rey de Aragõ, la qual vino, como dicho es, a cegar por el grãde dolor y ſentimẽto de la larga priſiõ del rey ſu marido: y los q̃ ſuã Cuſpiniano nombra, ſon Federico q̃ murio niño, y Anna, q̃ caſo primero cõ el rey de Polonia, y deſpues cõ Luys Romano, hijo del Emperador Luys el quarto, Duque de Bauiera, y deſpues de ſu muerte caſo con Iuan Conde de Goricia, y muerto eſte fue monja de ſanta Clara en Viena: y Iſabel q̃ fue eſpoſa de Iuan rey de Bohemia, la qual murio antes de conſumar el matrimonio.

Muerte de Federico.

Hijos de Federico.

Que el Rey de Aragon dexo de hazer la guerra en el reyno de Granada, por las nouedades q̃ ſucedieron en la Iſla de Cerdeña. XI.

Stuuo el Rey en la ciudad de Valencia todo eſte año haſta en fin del mes de Dezibre y alli pario la reyna doña Leonor vn hijo, q̃ ſe llamo el Infante dõ Fernãdo: y el Rey ſe fue a tener lo que

lo q̃ quedaua del inuierno al cãpo de Tarragona. Eſtando en aq̃lla ciudad en fin del mes de Hebrero, del año del nacimiento de nueſtro Señor de mil y treziẽtos y treynta, vinierõ a el Alõſo Iofre de Tenorio Almirãte del rey de Caſtilla, y Lope Fernando Pacheco Embaxador del rey de Portogal, q̃ veniã de Auiñon, a dõde fuerõ embiados para procurar la diſpẽſaciõ del matrimonio del rey de Caſtilla, cõ la reyna doña Maria ſu muger, q̃ no ſe auia podido aleãçar dela Sede Apoſtolica. Con eſtos caualleros trato el Rey del impedimento, y eſtoruo q̃ auia reſultado por las nouedades q̃ ſucedierõ en la Iſla de Cerdeña, por las quales el no podia eſte año entrar en perſona a hazer la guerra contra los moros. Pero por ſeruir a nueſtro Señor, y ayudar por ſu parte, demanera q̃ el rey de Caſtilla pudieſſe hazer ſu entrada, como lo tenia determinado, y mas ſe offendieſſen los enemigos, auia mãdado armar diez galeras, para q̃ guardaſſen las coſtas del reyno de Granada: y embio ala frõtera al Maeſtre de Mõtela, y al Caſtellan de Amposta, y a los Comẽdadores mayores de Motaluã, y Alcañiz, cõ los caualleros delas Ordenes de ſus reynos, y al Vizcõde de Cabrera cõ las cõpañias de caualleros de ſu caſa, y otros caualleros: y fuerõſe a poner en Origuela en fin del mes de Abril, para paſſar a la villa de Lorca, y hazer de alli ſu entrada. Iũto el rey de Caſtilla ſus gẽtes enla ciudad de Cordoua y Ecija, y fueron cõ el los Maeſtres, y Caualleros de las Ordenes de ſus reynos, y los ricos hõbres: y el Maeſtre de Auis con quinientos ♂ cauallo del reyno de Portogal: y cõ eſte exercito fue el Rey a Oſſuna, y de alli paſſo a poner cerco ſobre vna villa y caſtillo de moros muy fuerte q̃ ſe dize Theba, y Ozmin jũto toda la caualleria delos moros, q̃ erã haſta ſeys mil de cauallo: y fue a ſo correr la villa de Theba, y puſo ſe a tres leguas del exercito del rey de Caſtilla: y deſde alli comẽçarõ los moros a dar grã moleſtia al Real, y teniã ſus ordinarias eſcaramuças. Sucedio q̃ acordãdo Ozmin ♂ embiar tres mil de cauallo q̃ acometieſſẽ el exercito del rey cõ grãde furia, el ſe puſo cõ el reſto de ſu caualleria en celada en vn valle: y teniẽdo dello auiſo el Rey, cõ la mayor fuerça de ſu exercito, mando acometer a los moros, y cargando ſobre ellos cõ gran ordẽ y cõcierto fue vẽcido Ozmin: y murio caſi la mayor parte de la gẽte de cauallo, y robaron ſu real: y no paſſarõ muchos dias q̃ ſe rindierõ Theba, y Cañete, y otros caſtillos. Fue eſta vitoria muy ſeñalada: y ſucedio por el mes de Agoſto, la qual puſo grã eſpãto a los infieles: y el rey ♂ Granada embio a pedir treguas por tiempo de vn año, y ſe hizo vaſſallo del Rey de Caſtilla: y el Rey ſe la cõcedio por ſi, y por el rey de Aragõ.

Los embaxadores de los Reyes de Caſtilla y Portogal vienen de procurar la diſpenſaciõ para el Rey de Caſtilla y la Reyna doña maria.

Trata el Rey con ellos porq̃ no habia podido eſte año hazer la guerra por ſu perſona a los moros y la gente que embia a guardar las fronteras.

El Rey de Caſtilla junta ſu exercito contra los Moros y Ozmin cõ toda la caualleria le reſiſte en Theba.

M.CCC. XXIX.

Victoria ſeñalada de el Rey de Caſtilla de Ozmin y los moros y ſe rinden Theba y Cañete.

Hazen treguas el de Caſtilla y Aragõ con el de Granada.

¶ *Del officio dela Seneſcalia de Cataluña, que ſe dio al Infante don Pedro. XII.*

DE Tarragona ſe fue el rey ala ciudad de Barcelona, a dõde a veynte y dos del mes de Abril deſte año, prouey del officio de la Seneſcalia de Cataluña al Infante don Pedro ſu hermano. Era eſte officio el mas preeminente que auia en la caſa Real: y correſponde a la dignidad que en los tiempos antiguos teniã los moyordomos de los Reyes de los Francos, a quien ſe encargaua la ſuma

Que coſa ſea el officio de Seneſcal y ſu preeminencia.

M. CCC. XXX.

ſuma del gouierno del reyno: y eran los q̃ en guerra y paz lo gouernauan todo a ſu aluedrio abſolutamẽte, en tãto grado q̃ los Reyes no ſe ocupauã en ninguna coſa, mas q̃ en repreſentar en lo publico, y autorizar la mageſtad, y ſoberania del nõbre q̃ tenian de Reyes. En Aragon haſta eſte tiempo ſe conſeruo el nombre antiguo de mayor domo, y lo q̃ en Cataluña era el ſeneſcal, ſe dezia mayordomo del Rey, o del Reyno: y lo vno, y lo otro es el miſmo cargo y officio, q̃ deſpues llamaron Cõdeſtable en el reyno de Frãcia y en otros reynos: yaſſi mucho tiempo deſpues deſte, de que ſe trata el Rey dõ Pedro, quãdo ordeno que vuieſſe Cõdeſtable en Aragõ, le anexo el officio de la ſeneſcalia de Cataluña: y junto el officio de Seneſcal cõ el Cõdeſtable, como vna miſma coſa con ſus derechos y preeminencias: y ordeno nueua inſtitucio de aquel officio: y quiſo que ſe llamaſſe aſſi, como en el reyno de Francia, ſegun q̃ deſpues ſe eſtablecio tãbien en Caſtilla en tiempo del Rey don Ioan el primero, quando nombro por ſu Cõdeſtable a don Alonſo de Aragon, Conde de Ribagorça, y Marques de Villena que fue hijo mayor deſte infante dõ Pedro, y el primer Condeſtable que vuo en Caſtilla. Que el Seneſcal fueſſe los miſmo que el mayordomo del Rey, ſe declara biẽ por vna ley de Partida, q̃ dize, que el mayor domo tãto quiere dezir, como el mayor hõbre de la caſa del Rey: y q̃ en algunas tierras lo llamã Seneſcal: y q̃ el officio de Condeſtable en Frãcia fueſſe, lo que antiguamente eran los mayordomos es coſa aueriguada y ſabida: y ſe affirma por Paulo Emilio, autor muy graue de la hiſtoria de Frãcia: aunq̃ no ſe puede tener por tan cierto, lo q̃ ſe affirma por Paulo Emilio, q̃ fueſſe el miſmo cargo q̃ por los Emperadores ſe ſeñalo cõ titulo de Tribuno, y Comites del ſacro eſtabulo: q̃ parece ſer differẽte deſte cargo, y no tã preeminente: por q̃ aquellos eran como caualleriços mayores: y eſtos en lẽgua de los Frãcos ſe llamauan Conneſtables y teniã mayor dignidad, y lugar q̃ repreſentaua el de aq̃llos antiguos: aun que aquel era de tanta autoridad, q̃ leemos, q̃ el Emperador Valentiniano puſo a ſu hermano Valente, q̃ le ſucedio en el Imperio en aquel cargo con dignidad de Tribuno, q̃ ſe llamo deſpues Cõde, en tiempo del Emperador Anaſtaſio el primero. En tiẽpo del Rey don Alonſo el vltimo deſte nombre de los Reyes de Aragõ, que conquiſto a Napoles, y no ſe ſi antes del, por ordinacio delos Principes de aquella caſa, q̃ eran de la ſangre Real de los Reyes de Frãcia, eran diſtintos y differenciados officios, el del gran Condeſtable, y gran Seneſcal. Mas como quiera que ſea, ſiẽdo eſte officio de la Seneſcalia el mas principal en Cataluña ya de muy antiguo los Cõdes de Barcelona, por ſer el mas preeminẽte, y tener tã notable lugar aſſi en ſu caſa, como en toda ſu tierra, le encomẽdarõ a dõ Ramõ Dapifer primer ſeñor de la Varonia de Mõcada, y a ſus ſuceſſores en aq̃lla nobiliſſima caſa y linaje de Mõcada: eligiendolos entre todas las otras de Cataluña, por ſer entre los mas principales de tanta antiguedad, y nobleza, y tener deudo cõ ſu caſa. Continuoſe mucho tiẽpo eſte officio en ſus ſuceſſores, haſta don Simõ de Mõcada, hijo de dõ Ramon de Moncada, ſeñor de Albalate, y de doña Sicilia de que murio en vida de ſu padre, ſiruiẽdo eſte officio don Simon no tuuo hijos varones:

Mayordomo en Aragon es lo miſmo que ſeneſcal en Cataluña y Condeſtable en Francia.

Inſtitucio del officio de Condeſtable en Aragon por el Rey D. Pedro y en Caſtilla por el Rey don Iuã el primero.

Ley de la partida q̃ declara lo dicho de eſtos officios.

Declaration de Paulo Emilio a cerca del officio de Condeſtable.

En tiempo del Rey dõ Alonſo q̃ conquiſto a Napoles eran differentes grã Condeſtable y gran Seneſcal.

A don Ramon Dapifer primer ſeñor de Moncada ſe da la Seneſcalia de Cataluña para el y a ſus ceſſores.

rones: y dexo vna ſola hija de ſu ſegũda muger doña Berẽguela de Angleſola, q̃ ſe llamo doña Coſtança, y porq̃ caſo cõ Berẽguela de Vilaragut q̃ tenia ſu origẽ de caualleros, y no de varones de tãta qualidad, como ſe requeria para encargarle vn officio de tãta preeminẽcia, el Rey don Iayme padre del Rey hizo merced dela Seneſcalia a dõ Guillẽ de Moncada, q̃ fue ſeñor de Fraga: y ſucedia delos ſeñores deſta caſa por linea legitima de varõ, q̃ fue vn muy ſeñalado cauallero, y murio por eſte tiempo. Por no dexar hijos varones legitimos de ſu muger doña Beatriz de Grecia, hija de doña Laſcara Infãta de Grecia, fue debuelta la prouiſiõ deſte officio al derecho, y diſpoſiciõ del Rey: aunq̃ auia de aq̃l linaje parientes trãſuerſales, perſonas muy ſeñaladas, q̃ erã dõ Ot de Mõcada, q̃ fue ſeñor de Aytona y Seros, padre de dõ Pedro de Mõcada, q̃ fue Almirãte de Aragõ: y el Rey cõſiderãdo, q̃ el Seneſcal no ſolamẽte tenia cargo del regimiẽto dela caſa real, pero en la guerra tenia el principal lugar, y lleuaua las inſignias deſu caſa cõ grã preeminencia, determino de hõrar al Infante dõ Pedro ſu hermano en ſu juuẽtud con el nõbre y cargo dela Seneſcalia: pues ſe hõraua tãto el miſmo oficio, encomẽdandolo a vna perſona dela caſa real, y ãpropinca: y diolo para el, y ſus hijos, y deſcẽdientes legitimos: ſeñalãdo, q̃ ſucedieſſen en eſte cargo, los q̃ fueſſen heredados en Cataluña: y declaroſe, q̃ eſtuuieſſe vnida cõ el oficio dela Seneſcalia, la mayordomia de ſu caſa: dandole facultad, q̃ pudieſſe nõbrar vna perſona enla caſa real, q̃ rigieſſe el oficio de la mayordomia. Aſſi lo tuuo el Infante dõ Pedro muchos años, y fue el primer Seneſcal de los de la caſa real, haſta q̃ renuncio el mũdo, y fue frayle profeſſo en la Ordẽ delos frayles menores: y dexo la Seneſcalia y mayordomia de Cataluña a dõ Iuã de Aragõ ſu hijo ſegũdo, q̃ fue Conde delas mõtañas de Prades, y ſeñor de la varonia de Entẽça, y hizo vniõ deſte oficio con aq̃l eſtado. El oficio de la mayordomia del reyno de Aragõ antes deſto, ſiẽpre ſe cõcedio por vida: y ſe dio a los ricos hõbres mas principales del reyno: y el oficio de Alferez, q̃ ſe llamaua ſeñalero ſe daua por vida, y lo tuuierõ enlo antiguo mas ordinariamente los ſeñores dela caſa y linaje de Alagõ: y en tiẽpo del rey dõ Iayme el ſegũdo ſe dio a dõ Artal de Alagõ ſu ſobrino, como dicho es: y a don Artal ſucedio dõ Blaſco de Alagon ſu hijo, q̃ fue ſeñalero en la empreſa de Mallorca en tiẽpo del Rey don Pedro el quarto, de quiẽ ſuceden los ſeñores deſta caſa, q̃ deſcienden por linea legitima de varon del primer Artal, q̃ en tiempo del Emperador don Alonſo tuuo en feudo de honor a Alagõ, el qual dexo eſte apellido a ſus deſcendientes.

Haze el rey merced dela Seneſcalia a dõ Guillẽ de Moncada

Son las calidades del cargo de Seneſcal, tales, q̃ hõra con el el Rey al Infante don Pedro ſu hermano, y a ſus legitimos deſcendientes los heredados en Cataluña.

Vneſe la mayordomia de la caſa real a la Seneſcalia.

M.CCC. XXX.

Hizoſe el Infante dõ Pedro frayle menor, y ſucedio en ſus cargos ſu hijo el Conde de Prades.

El officio de Alferez del Rey que ſe llamaua ſeñalero, de ordinario ſe halla auia enlos de la caſa de Alagon.

De la guerra q̃ ſe començo cõtra los Genoueſes, q̃ eran rebeldes al Rey en Cerdeña: y contra ſus confederados. XIII.

DEſta manera ſe començo en eſte tiẽpo cõtra los del linaje de Oria, q̃ fueron rebeldes al Rey en la iſla d Cerdeña: y fuerõ confiſcados los bienes a Vinchiguerra de Oria, q̃ fue el principal enla rebeliõ: no embargante q̃ Raffael de Oria Almirãte del rey de Sicilia, procurana q̃ ſe dieſſe el eſtado a ſus hijos. Enel miſ-

Los bienes de Vinchiguerra de Oria, ſon cõfiſcados, por ſer principal enla rebelion de Cerdeña.

M.CCC. XXX.

mo tiempo Berenguer de Vilaragut y Bernaldo Gamir entẽdian en reebir secreta pesquisa cõtra los delinquẽtes, señaladamẽte cõtra los Marqueses de Malaspina: y comoquiera q̃ en esta sazõ Frãcisco de Oria hijo de Leonardo de Oria, vino a hazer el reconocimiẽto y pleyto homenaje al rey, en nõbre de Aliono, Mariano, Fabiano, Dignanino, y Nicolosio de Oria por los feudos q̃ tenia, y el Rey lo admitio, por reduzirlos a su seruicio, porq̃ se entẽdia, q̃ los deste linaje recogiã, y dauã fauor a los Sacereses, q̃ fuerõ declarados por rebeldes, y se auiã echado de la isla, el rey les mando amonestar, q̃ desistiessen de alli adelãte de recebirlos: y permitio, q̃ los q̃ no erã tã culpados, pudiessen boluer a habitar en el lugar de Sacer, excetãdo los Cathones, y Pales, y los de su vãdo: y alos del linaje y casa de Oria, q̃ auiã sido cõdenados por dõ Berẽguer Carroz, y señaloles vn lugar fuera del muro, à donde pudiessen poblar, cõ q̃ no hiziessen casas fuertes ni torres. Mas no obstãte esto, si no era fiel, auia cierto q̃ erã rebeldes, y haziã todo el daño q̃ podiã en los lugares del rey: y Ayto de Oria con nueue galeras, y dos saetias armadas y vna naue y otros nauios de los Genoueses Gibelinos de Sahona corria las costas dela issa, y llegãdo al lugar de Caboterra, tomarõ nueue barcas de Catalanes, y vassallos del rey, y teniã casi cercado el castillo de Caller, porq̃ no podia entrar ninguno en el puerto, ni salir. Auiã tratado los Orias cõ este cossario, q̃ echasse su gẽte en tierra, y juntos fuessen a Sacer, y se apoderassen de aq̃lla ciudad, y de algunas fuerças: pero dõ Berẽguer de Vilaragut, y Bernaldo Gamir, q̃ erã reformados

Leonardo de Oria haze al Rey homenaje por los suyos, y el rey lo admite.

Da el Rey licencia a los Orias pueble fuera los muros de Sacer.

Ayton de Oria cossario, corre las costas de la isla, dañãdo la gente del Rey.

Cõciertãse los Orias dela isla cõ este cossario, para apoderarse de Sacer

res dela issa, y teniã cargo del gouierno, y dõ Ioffre Gilabert de Cruyllas, q̃ era capitã y potestad de Villadeiglesias, y auia sido proueydo en lugar de Rodrigo Sãchez de Aynar, y Bernaldo Cespujades vicealmirãte y vicario del castillo de Caller, teniã proueydas las cosas de manera, q̃ no podiã empr̃eder ninguna cosa: y cada dia erã auisados de las espias q̃ tenia en Pisa, y en la isla de Corcega, y en la ribera de Genoua: y sabiã, q̃ galeras salã de armada, y si yuan a hazer daño en la isla. Visto, cõ quãto atreuimiẽto se declarauã en deseruicio del rey, los Genoueses q̃ estauan en la Isla, y los q̃ dauan fauor alos rebeldes, el Rey estãdo en Barcelona a 14. de Abril deste año proueyo por gouernador y lugartenẽte general del reyno de Cerdeña y Corcega, a dõ Ramõ de Cardona, y mãdo q̃ apressurasse su partida. Entre este medio el juez de Arborea siẽpre les reqria y amonestaua, q̃ estuuiessẽ muy preuenidos y recatados en los tratos de aq̃lla nacio Genouesa y Pisana: porq̃ el tenia grãdes auisos de sus intelligẽcias, y discursos: y afirmaua, q̃ jamas el Rey seria señor de Cerdeña, como cõuenia q̃ lo fuesse, si no tenia a su disposicio el Alguer, y Castil Genoues: y q̃ ningun prouecho sacaria de todo el reyno de Lugodor, y de sus comarcas, si aq̃lla no estuuiesse en la corona: porq̃ quãdo el Rey ve dauã, q̃ no se sacasse trigo, los Orias dauã las sacas q̃ q̃rian, y se lleuauã todo el prouecho que auia de sacar el rey del reyno de Lugodor, q̃ era grã suma. Llego la cosa a tãto rõpimiẽto, q̃ Aytõ de Oria con 16. galeras q̃ jũto, tuuo todo el estio como cercada la isla de Cerdeña: y passaron los de Caller muy gran fatiga: y de alli passo

Don Ramõ de Cardona gouernador de Cerdeña y Corcega.

Ayton de Oria con 16 galeras tiene como cercada la isla de Cerdeña.

Passa el cosario a cõbatir el castillo de Cinercha, y no haze nada.

passo a Bonifacio, y tuuo cercado el castillo de Cinercha, q̃ estaua en la obediencia del Rey, algunos dias: y aunq̃ le dio cõbate, no recibierõ ningun daño los q̃ estauan en su defensa: y de alli se fue a Sahona. Era el señor de Cinercha subdito y vassallo del Rey de Aragon: y llamauase Lopatxello, y era sobrino del juez que fue de Cinercha. En principio del mes de Agosto, estando el Rey en Exea, teniẽdo auiso desto, y despues en Cariñena por el mes de Setiẽbre, proueyo en lo q̃ tocaua a la defensa de la isla: y postreramẽte, estãdo en Valẽcia por el mes de Deziembre, embio a Guillen y Omberto de Azlor, paraq̃ armassen algunas galeras: y determino, q̃ las armadas de Barcelona, y del Rey de Mallorca, fuessen cõtra los Genoueses sus rebeldes: y se pusiesse cerco cõtra el castillo Pisano, q̃ era de donde principalmẽte se hazia grande daño a la isla. Entõcesse acabo de rõper la guerra entre los subditos y naturales del Rey, y los Genoueses de Genoua, y los Gibelinos de Sahona: y se hizierõ muchos daños por ambas partes: y todo el poder y fuerças d̃ las armadas del rey se emplearõ en la defẽsa de aq̃lla isla: y de los castillos q̃ estauã en su obediencia en la isla de Corcega.

Determina el Rey vayan las armadas de Barcelona, y del rey de Mallorca, contra los Genoueses sus rebeldes.

¶ Por el mes de Iulio deste año, estãdo el Antipapa en Pisa, a dõde le dexo el de Bauiera, al tiẽpo q̃ se fue a Alemaña, el Cõde Faccio de Donoratico, y el comũ de aq̃lla ciudad le prendierõ, y embiarõ con dos galeras a la Proença, y de alli le lleuarõ a la ciudad de Auiñon, a dõde el Papa estaua cõ su corte: y entro enella a 24. de Agosto. Otro dia, estando el Papa cõ los Cardenales en publico consistorio, entro enel con vna soga al pescueço, pidiẽdo misericordia: y cõfesso su error y heregia: y el Papa le recibio cõ grãdes lagrymas, y vso con el de suma clmẽcia, y le tuuo en su palacio en buena custodia, todo el tiempo que viuio.

Preso el Antipapa en Pisa, lo remiten a Auiñon dõde esta el Papa, a quien pide misericordia, y le perdona.

M.CCC. XXX.

¶ En el mismo tiempo el Conde de Brena, q̃ se llamaua Duque de Athenas, passo del puerto de Brindez cõ grande armada a Roma, y lleuaua ochociẽtos de cauallo, q̃ los mas erã gentiles hõbres Franceses, y quiniẽtos peones de Toscana, y mucha gẽte de Pulla toda muy escogida y luzida, cõ empresa de echar del Ducado de Athenas las cõpañias de Catalanes, q̃ estauã a poderados en aquel estado, y le tenia por el Duque Guillelmo hijo del Rey dõ Fadrique: pero como yua muy poderosa de gente, los capitanes q̃ estauan en Athenas, y en otros lugares, no quisieron salir de sus fuerças, antes se estuuierõ en guarniciones, defendiẽdo los castillos. Con esto aq̃lla gẽte no pudo mucho tiẽpo sustẽtarse, y se huuo de boluer el Conde con afrenta.

El Conde de Brena passa al ducado de Athenas, para echar las compañias de Catalanes: pero buelue cõ afrenta

De la empresa que el Rey de Francia propuso, de hazer guerra contra los Moros del reyno de Granada juntamente con el Rey de Aragon. XIIII.

Estando el Rey en la ciudad de Valencia, entendiendo en proueer, q̃ su armada se pusiesse en ordẽ, para yr a Cerdeña en la primauera siguiẽte, y hazer guerra a los Genoueses, fue requerido por parte de Philippo de Valoys Rey de Francia, q̃ se hiziesse la guerra a los Moros del reyno de Granada: y offrecio, q̃ el y el Rey de Inglaterra, cõ quien auia assentado nueua paz, y los Reyes de

Requiere el Rey de Francia al de Aragõ se haga la guerra cõtra Granada.

M. CCC. XXXI.

Escocia, Bohemia, y Nauarra, y los Duques de Borgoña, Bretaña, y Borbon, y los Condes de Henaut, y de Flandes, y el de Alançon, q̃ era hermano del Rey de Francia, y el Conde de Beamõte, y otros muchos grãdes y señores de Francia, vernian a esta santa empresa, y queria traer cõsigo al Delfin de Viena, y al Conde de Saboya, q̃ estauã en grande guerra, concertãdo sus diferẽcias: y proponia, q̃ entre todos los grandes, y caualleros q̃ con el y los Reyes viniessẽ, fuessen dos mil y quinientos de cauallo. El Rey de Frãcia, desde q̃ sucedio en el Reyno, hizo grãdes demostraciones y aparẽcias, q̃ q̃ria passar ala expediciõ dla tierra Sãta, cõtra los infieles: y pareciole, q̃ cũplia su voto, si viniesse a esta guerra, y por esta causa se vio cõ el Papa este año por el mes d Iulio en Auiñõ: y esperaua sacar vn grã thesoro desus reynos. Hora fuesse esto, o manera de cũplimiẽto por lo del voto, o determinaciõ suya de venir a esta empresa, embio al Rey, estando en Valencia en principio del año de 1331. vn gentil hombre de su casa llamado Raoul de Rochafort, para procurar que el Rey, y el Rey de Nauarra se viessen para concordar, como todos juntamẽte entrassen cõ grande poder a hazer la guerra: y procuro cõ grande artificio, q̃ el Rey de Aragõ le embiasse vna muy solene embaxada sobre esta causa: y q̃ fuessen para informar del estado en q̃ estaua el poder del rey de Granada, el Infante don Pedro, y don Iuan Ximenez de Vrrea señor de Biota y del Vayo. Auia el Rey de partir a Cataluña con los Infantes para celebrar las bodas del Infante don Pedro su hermano, que auia casado con doña Iuana hermana del Conde de Fox, y el matrimonio se auia de solemnizar en las octauas dela Pasqua de Resurrecion en la villa de Castelló de Ampurias, q̃ era del Infante, porq̃ el Papa no quiso dispensar en el matrimonio de la reyna doña Costança reyna de Chipre, hija del Rey de Sicilia: la qual se caso en este mismo tiempo con el Rey de Armenia. A esta embaxada del Rey de Francia respondio el Rey, q̃ deliberaria con los Infantes, y ricos hõbres, lo q̃ conuendria para esta empresa: porque entonces se ofrecian mayores dificultades, señaladamente por la tregua q̃ el Rey de Castilla auia hecho con el rey de Granada, y que celebradas las bodas del Infante su hermano, luego procuraria, q̃ el y el rey de Nauarra se viessen, o le embiaria vn rico hõbre informado de su volũtad. Partio el Rey de la ciudad de Valencia a dlez de Abril: y estando en Barcelona en principio del mes de Mayo, porq̃ de parte del Rey de Francia se instaua en este negocio con grãde demostracion de querer venir cõ el Rey de Inglaterra en expediciõ contra los infieles, y traer el exercito q̃ pareciesse sufficiẽte para esta guerra, el Rey mandó juntar en la ciudad de Tortosa a los Infantes, perlados, y ricos hõbres de Cataluña para el primero de Iulio a Cortes generales: y despues se prorogarõ para la fiesta de nuestra Señora de Agosto, para deliberar en ellas, lo q̃ conuiniesse responder ala demanda, q̃ los Reyes de Francia y Ingalaterra hazian. Vino el Rey de Mallorca a estas cortes: y fiẽdo concluydas, el rey determino d embiar al rey de Frãcia al Infante dõ Pedro su hermano, y a dõ Iuã Ximenez de Vrrea,

Causa por que desseaua el de Frãcia hazer esta guerra.

Procura el de Francia le haga el de Aragõ vna solene embaxada sobre esto.

Respuesta del Rey a la embaxada del Frãces.

Cortes generales en Tortosa, y para que.

Va el Infãte dõ Pedro con dõ Iuã Ximenez de Vrrea, a informar al de Francia, lo deliberado en las cortes.

Vrrea, para q̃ le informaſſen, q̃ por la mayor y mejor parte delos que in teruinierõ a eſtas cortes ſe auia reſoluido, y determinado en eſto, q̃ ſu cõpañia y del rey de Ingalaterra en eſta empreſa le ſeria muy acepta, y le cõuenia por muchas cauſas: pero el rey de Caſtilla, aquiẽ ſe auia dado parte en eſte negocio, recibia muy grã deſgrado, y entẽdia de oponerſe cõtra qualquiere Principe, q̃ tomaſſe eſta empreſa, por ſer en el reyno q̃ era de ſu cõquiſta: y q̃ entẽdieſſe el Rey de Frãcia, q̃ eſto ſeria muy grande impedimẽto: pues el Rey de Caſtilla podia juntar haſta diez mil de cauallo, y el rey de Granada ſeys, y ſiẽdo el reyno de Granada rodeado y ceñido todo el de las tierras y ſeñorios del rey de Caſtilla ſino era por la coſta de la mar, entrãdo dentro en la tierra de los enemigos, no les podia yr ningũ ſocorro por tierra. Reſtaua ſolamẽte, q̃riẽdo entrar en el reyno de Granada cõtra la voluntad del rey de Caſtilla, q̃ fueſſe la entrada hàzia el reyno de Almeria, cuya cõquiſta pertenecia al Rey de Aragon, pues teniẽdo ſegura la mar podiá hazer la guerra poderoſamente por aq̃lla parte. Con la yda del Infante dõ Pedro, y de don Iuan Ximenez de Vrrea a la corte del Rey de Francia, tomo ocaſion de publicar en la ciudad de Paris ante los perlados y varones de ſu reyno, q̃ determinaua de hazer la guerra a los infieles del Março ſiguiente en dos años: y con eſte color pidio ſe le hizieſſe ſeruicio para eſta expediciõ: y requirio a los grãdes de ſu ſeñorio, q̃ ſe aparejaſſen para yr cõ el, y embio ſus embaxadores al Papa para notificarle ſu empreſa: y pidio, q̃ ſe le cõcedieſſen por la Sede Apoſtolica diuerſas coſas, y entre ellas algunas muy perniciosas y exorbitantes: por q̃ pedia toda la plata y oro d̃ las Igleſias de ſu reyno, y las decimas de toda la Chriſtiandad por ſeys años: y q̃ pudieſſe proueer los beneficios eccleſiaſticos: y q̃ria q̃ ſele dieſſe titulo de Rey de Arles, y de Viena para el hijo primogenito, y el ſeñorio de Italia para Carlos ſu hermano. Deſto ſe deſdeño mucho el Papa: diziẽdo, q̃ erã paſſados quarẽta años, q̃ ſe dierõ a ſus predeceſſores las decimas del reyno para el paſſaje a la expediciõ dela tierra Sãta: y ſe auiã cõſumido en otras empreſas, y guerras cõtra Chriſtianos: y q̃ el comẽça ſe la ſuya, y la proſiguieſſe, q̃ la Igleſia le cõcederia el ſubſidio tẽporal, y eſpiritual q̃ ſe acoſtũbraua para eſta ſãta expediciõ: y por eſtas demãdas y reſpueſtas comẽço a nacer alguna diſcordia entre la Igleſia y el Rey de Francia: y entonces ſe deſcubrio con grande infamia ſuya, con quanta cautela ſe auia mouido por el Frances eſta platica.

M.CCC. XXXI.

Pide el de Frãcia para la expediciõ de la guerra publicada, coſas exorbitãtes y perniciosas al Papa.

Deſdeñaſe el Papa de la peticion del Frãtes, y deſcubrese cõ infamia ſuya, la cautela con q̃ mouio eſta platica.

Dela entrada q̃ los moros del reyno de Granada hizierõ en el reyno de Valencia: y de la toma de Guardamar. XV.

DE Tortoſa ſe fue el Rey en principio del inuierno a la ciudad de Valẽcia, por hallarſe a las fieſtas q̃ ſe hizierõ en las bodas de dõ Pedro de Exerica hermano de don Iayme ſeñor de Exerica, cõ doña Buenauentura de Arborea, hija de Vgo juez de Arborea, las quales el Rey feſtejo, como ſi fuera hija ſuya, por honra del juez de Arborea, y de don Pedro, q̃ tenia tãto deudo cõla caſa real. Eſtãdo el Rey muy deſcuydado en eſtas fieſtas, ſucedio, q̃ el rey de Granada,

Toma ocaſion el Rey de Frãcia de la yda del Infãte don Pedro a ſu corte, para publicar la guerra contra infieles.

Va el Rey deſde Tortoſa a Valencia por hallarſe en las bodas de don Pedro Exerica.

M. CCC. XXXI.

quebrando la tregua q̃ el rey de Caſtilla auia aſſentado cõ el en ſu nombre, y el Rey de Aragõ, mãdo ayuntar muy de improuiſo toda la gente q̃ tenia enſus fronteras: y entraró por Origuela Reduan, q̃ era el general de aq̃lla frõtera, y Abuceber hijo de Ozmin, y Machliff, q̃ tenia a Antequera con toda la mayor fuerça del reyno de Granada, y corrierõ, y quemarõ toda la vega: y fuerõ a ponerſe con todo ſu poder ſobre el lugar de Guardamar. Erã los Moros haſta cinco mil de cauallo, y quinze mil de pie: y entre ellos auia cinco mil balleſteros: y vn Viernes dia de San Lucas deſte año, le dierõ el cõbate: y fue tan brauo, q̃ duro deſde hora de tercia haſta viſperas, y murio mucha gẽte en el, y ganarõ el lugar los Moros: y fue entrado por la parte del caſtillo, q̃ eſtaua muy mal reparado, y no nada fortalecido: y pulieron fuego al lugar. Otro dia por la mañana ſalieron de Guardamar, y lleuaron haſta mil y dozientos catiuos: y boluierõ talando y quemando la vega de Origuela: y publicoſe, q̃ aquellos capitanes Moros embiarõ a dezir al conſejo de Murcia, que ſi queriã aq̃lla villa de Guardamar, para q̃ quedaſſe por el rey de Caſtilla, q̃ ſe la entregarian, y la dexarian en buena defenſa. Segun la opinion de las gẽtes fuẽ grande ocaſiõ deſte daño la auſencia de dõ Ioffre Gilabert de Cruyllas, q̃ era procurador general en aquella partida del reyno de Valencia, q̃ era venido por mãdado de la Reyna a ſu corte: el qual era tenido comunmẽte por tan buẽ caualliero, q̃ ſegun dezia, ſe huuiera puẽſto en Guardamar con la gẽte de cauallo y de pie q̃ tenia en aquella frõtera, y cõ ſu esfuerço y valor, todos tuuieran animo para defenderſe. Eſtuuierõ en grãde peligro de perderſe por eſta entrada el caſtillo de Callola, que eſtaua enel termino de Origuela y no era fuerte: y los caſtillos de Fauanilla, Creuillẽ, Nompot y de Elda, y la villa de Alicãte, y Orſ guela, y otros lugares de aquella comarca: tã grande fue la furia de los Moros, y el deſeuydo q̃ vuo en proueer de gẽte aq̃lla frõtera, teniẽdoſe por ropida la guerra con el Rey de Granada. Reparo toda la gente del rey de Granada en Vera: y Reduan ſe fue a Granada: y porq̃ ſe temia, q̃ auiã de boluer ſobre Origuela, o Alicãte, el Rey mando ayuntar todos los ricos hombres deſtos reynos, y ſus hueſtes, para yr en perſona a la frõtera a reſiſtir alos Moros: y dõ Ioffre Gilabert de Cruyllas cõ las cõpañias de cauallo y de pie, q̃ tenia en aq̃lla comarca, ſe fue a poner en Alicante en fin del mes de Octubre: y cõ ſu yda todos los lugares de aq̃lla frõtera ſe tuuieron por ſocorridos: aunq̃ tambiẽ ſe publicaua q̃ el rey de Granada con todo ſu poder por mar y por tierra vernia ſobre Alicãte: y puſo en aq̃l tiempo grãde terror vna nueua inuẽcion de cõbate, q̃ entre las otras machinas q̃ el Rey de Granada tenia para cõbatir los muros lleuaua pelotas de hierro, q̃ ſe lançauã con fuego: y lo q̃ ponia mayor eſpãto, q̃ los Moros de los valles de Riquote, y de Elda, y Nouelda, y de los lugares de Elche y Creuillẽ, y vniuerſalmente todos los del reyno de Valẽcia, ſolicitauã cada dia al rey de Granada, q̃ fueſſe cõ ſu poder cõ muy grãdes ofertas, q̃ le entregariã a Alicante y a Elche, y Creuillẽ, y la Muela con el val de Elda, y q̃ ſe alçariã todas las aljamas.

¶ Eſtaua

A eſta ocaſiõ quiebra el Rey de Granada las tregoas, y entra ſu gẽte por Origuela haſta Guardamar.

Entrã los moros a Guardamar, y lo queman.

Repara el de Granada ſu gente en Vera, y el Rey de Aragon manda jũtar ſus hueſtes para yr en perſona a defender aquella frõtera.

De los tiros de batir del de Granada, ſon las pelotas de hierro.

Conjuracion entre los moros Valencianos y el de Granada.

¶Eſtaua en principio del mes de Octubre el Rey en Tortoſa: y trato ſe entõces de caſar al Infante dõ Pedro ſu hijo, cõ Iuana hija mayor del Rey Philippo de Nauarra, y de la Reyna doña Iuana ſu muger. Eſto ſe mouio primero por parte del Rey y Reyna de Nauarra, con deſſeo de cõfederarſe con la caſa de Aragon, porq̃ deſde q̃ comẽçaron eſtos Principes a reynar, tuuierõ fin de hazer guerra contra el rey de Caſtilla, por la antigua cõtienda delos lugares q̃ pretẽdiã auer vſurpado de ſu reyno los reyes de Caſtilla: y embiaron ſobre ello al Rey vn caualliero de ſu caſa, q̃ ſe dezia dõ Pedro Gõçalez de Morẽtiu: y dio el Rey poder al Arçobiſpo de Çaragoça, para q̃ lo trataſſe cõ el Rey de Nauarra, o cõ el gouernador de aquel reyno en ſu nõbre.

Trataſe en eſta ocaſiõ el caſamiẽto entre el Infante dõ Pedro, y Iuana hija mayor de Philippo Rey de Nauarra.

De la guerra q̃ ſe hizo cõtra los Genoueſes: y de la yda de don Ramon de Cardona con los feudatarios, a la Iſla de Cerdeña. XVI.

ESTando el Rey en Valencia en principio del mes de Abril de ſte año de 1331. Lucas de Fliſco, q̃ era el principal de los Guelfos de Genoua, embio vn gentil hombre ſuyo al Rey, llamado Frãciſco de ſanta Eulalia, y cõ el le offrecia, q̃ ſi ſe quiſieſſe cõcordar cõ los Genoueſes, q̃ eſtauã dentro en Genoua, ſobre los daños q̃ auia hecho a ſus ſubditos, q̃ el en perſona le ſeruiria cõtra los Genoueſes Gibelinos de Sahona, y cõtra otros qualeſquiere enemigos ſuyos con quinze galeras bien armadas. Accpto el Rey ſu oferta, pero en eſte medio la armada del Rey, q̃ era de quarẽta galeras, y treynta leños armados, ſalio de Cataluña, y fue por el mes de Agoſto deſte año a correr la ribera de Genoua, y Sahona: y quemarõ diuerſos caſales, y torres de los Genoueſes, y hizieron muy grande daño en toda aq̃lla coſta: y los Genoueſes no oſarõ ſalir cõ ſu armada, porq̃ la tenian muy mal en ordẽ, y por eſtar ellos entre ſi en guerra. Entõces los Genoueſes, q̃ ſe llamauã intrinſicos de Genoua, y los Gibelinos de Sahona, viẽdo, q̃ ſe auia rõpido la guerra con el Rey de Aragon, cõcordaron ſus diferẽcias por medio del Rey Roberto, y los de Sahona reſtituyerõ a la Señoria las fuerças q̃ auiã tomado, q̃dando los Orias y Eſpinolas libres, que pudieſſen ſeguir en la guerra de Sicilia a quiẽ quiſieſſen: y aſſi los Eſpinolas ſeruiã al rey Roberto, y los Orias al rey dõ Fadrique. Auia en el miſmo tiẽpo gran diuiſion y diſcordia entre los miſmos de la caſa de Oria: porq̃ Bernabe de Oria ſobrino de Galeoto y de Caſſano pretendia, q̃ todas las villas y lugares q̃ tenian en Cerdeña ſus tios y primos, ſe cometiã por razõ de primogenitura, y mayorazgo: y hizo guerra cõtra ellos: y de ambas partes hubo mucho daño: y poniẽdoſe tregua entre ellos, y cõprometiẽdo ſus diferẽcias, Nicoloſo de Oria hermano de Bernabe de Oria hizo fortalecer vn caſtillo en el mõte de Giaſos en el camino de Sacer, de donde continuo la guerra cõtra ſus tios: y aunq̃ fue requerido por dõ Ramõ de Cardona, q̃ paraſſe la obra, no lo quiſo obedecer. Eſtaua en eſta ſazõ pregonada ya la guerra entre el Rey de Aragon y ſus ſubditos, y los Genoueſes Gibelinos y Guelfos: los quales aparejauan vna muy groeſſa armada, para entrar en

Franciſco de Fliſco, principal delos Guelfos de Genoua, ofrece al Rey ſu ſeruicio contra los Gibelinos deSahona.

M.CCC. XXXI.

La armada del Rey corre las riberas de Genoua, y Sahona, haziendo mucho daño.

Los intrinſicos de Genoua, y Gibelinos de Sahona cõcuerdã ſus diferẽcias.

Diuiſiõ entre los miſmos de la caſa de Oria.

M.CCC. XXXII.

la Isla de Cerdeña: y los Orias q̃ tenia el lugar del Alguer, y otros lugares importãtes se adereçauã para yr cõ sus gẽtes contra la ciudad de Sacer: y porq̃ don Ramon de Cardona era venido a Cataluña, q̃ era gouernador y lugarteniẽte general, en fin del mes de Deziembre deste año le mãdo el Rey hazer algunas compañias de gente de cauallo, y de pie: y proueyose, q̃ se armassen ocho galeras en la isla, porq̃ corria mucho peligro, estãdo la mayor parte della en poder de rebeldes: mayormẽte que en esta sazõ se procedia por Bernaldo Cespujades vicealmirãte y vicario del castillo de Caller, y por Sancho Aznarez de Arbe capitã de Gallura contra Federico, Azo, y Iuan Marqueses de Malaspina, q̃ cõtra el homenaje y fidelidad q̃ auiã prestado por los feudos q̃ teniã, se cõfederaron cõ los Sacereses, quãdo se rebelarõ contra el Rey: y hizeron juramẽto, como vassallos al de Bauiera por razõ de los feudos, sin hazer mẽcion, o excepcion alguna del dominio q̃ el Rey tenia: y prestaron la obediẽcia al Antipapa. Entõces mãdo el Rey conuocar todos los q̃ teniã feudos en la isla de Cerdeña por el mes de Março del año de 1332. estãdo en la ciudad de Valẽcia: y los principales erã estos. Don Ramon Cornel, q̃ sucedio en el feudo q̃ se dio a Ximen Perez Cornel por lo q̃ siruio en la conquista, cuyo heredero fue dõ Ramon, y tenia las villas de Armungia, y Barlau en la curadoria de Galilo: y Seherti, Sinisi, Sarasi, que estauã en la curadoria de Suurgus, don Frãces Carroz, don Berẽguer y don Frãcisquin, y dõ Iayme Carroz, don Ramon de Cardona gouernador dela Isla, don Iayme de Aragon, no el Infante q̃ fue caualiero de la Ordẽ de Montesa, sino otro hermano del Rey, don Guillẽ de Entẽça, don Ioffre Gilabert de Cruyllas, doña Vrraca de Entença Condesa de Pallas, q̃ fue heredera de doña Teresa de Entẽça su hermana, q̃ caso cõ don Berẽguer Carroz, del qual matrimonio no q̃daron hijos, y tenia diuersas villas en Cerdeña, Bernaldo de Boxados, dõ Sancho Duerta y de Arenos hijo de dõ Gonçalo Ximenez de Arenos, Bernaldo Cespujades vicealmirãte, don Berẽguer de Cruyllas, Pedro de Mompahon, Garcia de Loriz, Pedruelo de Boyl, Ramõdeto de S[illegible]mienat, Gombal de Ribelles, Bonanat de Perra, Perico no de Libia, Miguel Marquet, Pedro March, Iayme Burges, Guillen dela Abbadia, el heredero de Berenguer de Vilademayn, Thomas Costa, Pedro de Sanclemẽte, Guillẽ de Mõtgri, Arnaldo de Caciano, Pedro de Subirats, Gomez de Asseuer, Ramõ de Mompahõ, Dalmao de Auiñon, Gallart de Mauleon, los herederos d̃ Diego Çapata, Rodrigo de Luna, Ramon de Senesterra, Ponce de Vilaragut. Los mas destos ricos hombres y caualleros fuerõ a Cerdeña, y los otros embiarõ gẽte de cauallo y de pie, por la obligacion q̃ teniã: y juntose vna muy buena armada, cõ la qual fue dõ Ramon de Cardona: y lleuaua muy buenos capitanes, y gẽte muy biẽ platica en la guerra, por q̃ se tuuo mucho recelo de los grandes aparejos q̃ los Genoueses haziã, q̃ auiã concordado sus diferẽcias: y eran ya vnos Guelfos, y Gibelinos, por sola la empresa de Cerdeña, y recibierõ tambiẽ por señor y protector de aq̃l comũ al rey Roberto. Luego q̃ don Ramon arribo cõ esta armada

Guelfos y Gibelinos preuienen grueſa armada para entrar en Cerdeña.

Probee el Rey se armen. 8. galeras en defensa de la Isla.

Manda el Rey jũtar en Valencia todos los q̃ tienẽ feudos en Cerdeña y para que.

El rey Roberto protestor de Guelfos y Gibelinos ya conformes para yr contra Cerdeña.

Legado dõ Ramon a Cerdeña cõ ſu armada, ſe pone en Sacer, y deſde alli prouee lo importãte

armada a Cerdeña, ſe fue a poner en la ciudad de Sacer, y proueyo de gẽte las fuerças y caſtillos, y los lugares maritimos mas importãtes: ypor q̃ Sancho Aznarez de Arbe, q̃ era capitan del Reyno de Gallura, era muerto, puſo en ſu lugar a Arnaldo de Ledrera, y embio vna compañia de gẽte de armas con vn cauallero de la caſa del Rey de Caſtilla, q̃ fue a ſeruir al Rey en eſta guerra, llamado Rodrigo Fernãdez de Vega: y en todos los lugares principales puſo muy buenos capitanes cõ ſus cõpañias de ſoldados. Tenia en eſta ſazõ la Señoria de Genoua vna muy buena armada, y en ella auia haſta ſeſenta galeras, y otros nauios muy bien armados, y entẽdiẽdo q̃ las coſas de Cerdeña eſtauã baſtantemẽte proueydas, y todas las fuerças dela marina en buena defenſa, y con buenas guarniciones de gẽte, y q̃ la armada del Rey de Aragon guardaua todas ſus coſtas, determinarõ en vẽgança del daño q̃ auiã recibido en ſu ribera, de embiar la armada a correr las coſtas de Cataluña, y diſcurrio por todas las playas y puertos, haziẽdo muy grande daño: y encontraronſe con cinco galeras de Catalanes enla playa de Barcelona, y fueron ſobre ellas, yenuiſtiẽdo en tierra ſe eſcapo la mayor parte de la gẽte, y las tomaron cõ toda la chuſma, y las quemaron: y de alli paſſaron a las iſlas de Mallorca, y Menorca, y boluierõ cõ gran preſa a Genoua por el mes de Octubre. Deſde entonces ſe comẽço a hazer la guerra entre Catalanes y Genoueſes crueliſſimamẽte, no ſolo por la iſla de Cerdeña, pero como entre dos naciones, q̃ competiã por el ſeñorio de la mar: porq̃ a juyzio de todas las gẽtes erã los Catalanes en eſte miſmo tiẽpo preferidos a los Genoueſes, y a todas las otras naciones en el vſo y exercicio de las coſas maritimas, aſſi en la nauegacion, como enel hecho dela guerra enla fortaleza, vigor, induſtria y gran firmeza, y tolerancia: y las armadas de los Reyes de Aragõ y Sicilia teniã el dominio y poſſeſſion de la mar. Eſto ſe ſuſtẽro mucho tiẽpo cõ el premio, y cõ el caſtigo: y tenian los Catalanes tã rigoroſas leyes en ſus nauegaciones y armadas, y las coſas eſtauã en tãta orden, q̃ en vna ley de las ſuyas ſe daua pena capital y de muerte al comitre q̃ cõ vna galera enuiſtieſſe en tierra, por huyr de dos delos enemigos. Pero el tiempo ha hecho mudãça de tal ſuerte, no ſolo enlos eſtados, pero aun en el gouierno dellos, q̃ apenas ſe puede ſaber, quando, ni como pudierõ perder tãta hõra y reputaciõ, ſin auer recibido jamas daño notable de parte de ſus enemigos: q̃ es lo q̃ cauſa mayor admiraciõ. Era enel miſmo mes d'Octubre, quãdo dõ Ramõ de Cardona llego ala ciudad de Sacer, y ocho dias deſpues q̃ partio del caſtillo de Caller, q̃ fue a 21. del mes de Octubre deſte año, entrarõ enel puerto del caſtillo de Caller treze galeras de Genoueſes: y eſtuuierõ aq̃l dia y la noche ſiguiẽte ſurtas enel puerto a dos tiros de balleſta de la paliçada. Otro dia por la mañana jũtas ſe acoſtarõ a la paliçada, y cõbatieron cõ las naues q̃ eſtauã dẽtro: y huuo vna muy reñida batalla, en la qual los Genoueſes perdierõ harta gẽte, y recibierõ mucho daño de dos trabucos, q̃ eſtauã en tierra, porq̃ el vno dio por el coſtado en vna galera de tal ſuerte, que mato la mayor parte de los remeros, y la arroſo de vãda a vanda, y

M. CCC. XXXII.

Laarmada de Genoueſes tiene haſta 60. galeras, y otros nauios biẽ armados.

Correla armada de Genoua las coſtas de Cataluña, haziendo grãdes daños.

Comiençaſe cruel guerra entre Catalanes y Genoueſes por el ſeñorio de la mar.

Suſtentan los Catalanes mucho tiẽpo el ſeñorio de la mar por las rigoroſas leyes de caſtigo y premio.

Trezegaleras Genoueſas cõbaten con las naues del puerto de Caller, con mucha perdida ſuya.

M.CCC. XXXII.

las galeras ſe ſalierõ del puerto: en lo qual Bernaldo Ceſpujades, q̃ era veguer de Caller, ſe huuo muy valerоſamẽte. Sucedio dentro de pocos dias q̃ Caſſano de Oria cõ cinco galeras de Aytõ de Oria fue a Caſtel Genoues, y no le quiſieron acoger, los q̃ eſtauã dẽtro y de alli a tres dias Galeoto de Oria ſu hermano, y Bernabe de Oria ſu ſobrino llegarõ cõ vna galera al miſmo caſtillo, y fuerõ recogidos dẽtro: y Caſſano ſe fue a Caſtel de Oria, a dõde le recogierõ: y ſabiendo, q̃ ſu hermano y ſobrino fuerõ acogidos en Caſtel Genoues, recibio grãde peſar: y ſiẽdo las tierras entre ellos comunes para el trato, eſtauã tan receloſos, q̃ ſe guardauã, no ſe cõfiando vnos de otros. De aqui ſe mouio mayor enemiſtad entre ellos, y vinierõ a las armas, y Bernabe de Oria entro cõ mucha gẽte de cauallo y de pie de Sardos en Anglo: y Caſſano, q̃ ſeñoreaua toda aq̃lla partida de Anglo deſde Caſtel Doria, junto ſus gẽtes: pero aunq̃ llegarõ a encõtrarſe los vnos cõ los otros, fue ſin ningun daño: y Caſſano ſe fue al Alguer, y Bernabe de Oria boluio con los ſuyos a Caſtel Genoues. No paſſaron muchos dias deſpues, q̃ Galeoto y Bernabe de Oria puſierõ cerco ſobre el caſtillo de Oria, y Caſſano entõces tuuo recurſo a dõ Ramon de Cardona, y don Ramon les mãdo deſpidir ſus gentes: y Caſſano, viendo, q̃ no era tan poderoſo como ſus aduerſarios, trato de vender al Rey la parte que tenia en aquellos eſtados, q̃ era la quarta parte del caſtillo de Oria, y de Caſtel Genoues y del Alguer, y Mõteleon: y de otras fortalezas, y lugares llanos, q̃ los deſta caſa de Oria poſſeyã en aq̃lla Iſla: pero el Rey no quiſo dar lugar a eſta cõpra, entẽdiendo, q̃ ellos harian porque lo perdieſſen todo. En eſte año vinieron ala corte del Rey, para reſidir en ſu ſeruicio, Mariano y Iuã de Arborea hijos del juez de Arborea, y el Rey por fauorecer al juez, procuro, q̃ ſu hijo Mariano caſaſſe con alguna de las hijas de varones muy principales de Cataluña, q̃ eran el Vizcõde de Rocaberti, dõ Pedro de Queralt, don Ramon de Mõcada, y Beltrã de Caſtellet, o en eſte Reyno cõ vna hija de dõ Ramon de Peralta, q̃ era muy cercana en parenteſco cõ el Vizconde de Cardo[illegible], y cõ don Phelippe de Caſtro, y cõ otras caſas de ricos hõbres deſtos Reynos, y de Caſtilla porq̃ las caſas de Peralta y Caſtro, teniã gran deudo, y el Vizconde de Ramon Folch y dõ Phelippe de Caſtro caſaron con dos hermanas hijas de don Iuã Alõſo de Haro ſeñor de los Cameros. Tambien ſe trato de caſar a Mariano con doña Thereſa de Alagon hermana de don Blaſco de Alagon, muger que fue de don Alonſo Fernãdez ſeñor de Ixar, del qual no le quedo ſino ſolo vn hijo, como dicho es, que ſucedio en la caſa de Ixar, y deſpues ſe concerto de caſar a Mariano con doña Timbor hija del Vizconde de Rocaberti, y determino el Rey hazer muy grande fieſta en ſus bodas, y armalle cauallero. Mas aunq̃ fue tratado eſte Mariano de Arborea enla caſa y corte del Rey, como vno de los Infantes por fauorecer a ſu padre, y tuuo criãça en ella, como ſi fuera ſu hijo, el fue tal, que ſucediendo en aquel eſtado, fue muy rebelde y enemigo de la corona de Aragon: y padecio aquel Reyno por ſu cauſa grandes guerras y daños.

Encuẽtro entre Caſſano de Oria, y Bernabe de Oria.

Trata Caſſano de vẽder al Rey la parte q̃ tiene enlos eſtados de la Iſla.

No quiere el Rey conſentir la venda, y porque.

Los hijos del juez de Arborea, vienẽ a la corte del Rey, y el Rey los hõra, tratandoles algunos principales caſamientos.

Mariano hijo del de Arborea, ſale rebelde a la Corona de Aragon.

De

Delas alteraciones q̃ ſe mouieron en eſtos reynos por las donaciones hechas al Infante don Fernando. XVI.

Fuerça de las palabras del eſtatuto q̃el Rey hizo en Daroca antes de caſar con la Reyna doña Leonor.

Dicho ſe ha en lo de arriba del eſtatuto q̃ el Rey hizo en Daroca, antes q̃ ſe caſaſſe cõ la Reyna doña Leonor, en el qual ſe obligaua mediãte juramẽto, q̃ no enagenaria ninguna coſa que fueſſe del patrimonio por tiẽpo de diez años. Eſto ſe diſponia cõ tenor de tales palabras, q̃ parecia, q̃ no que daua libertad al Rey de dar eſtado a los hijos q̃ le nacieſſen de la Reyna doña Leonor, ſino alos q̃ ya erã nacidos. Gouernauaſe la Reyna por vna dueña q̃ tenia en ſu caſa, q̃ auia ſido ſu aya deſpues q̃ murio doña Violãte de Grecia, q̃ ſe llamaua doña Sancha Carrillo, y fue muger de Sãcho Sanchez de Velaſco, q̃ fue grã priuado del Rey dõ Fernãdo, y era de tal condiciõ, q̃ ſiẽpre procuraua nouedades y eſcãdalos, como el autor de la hiſtoria del Rey dõ Alõſo de Caſtilla lo eſcriue: y por ſu cauſa ſe ſiguieron en aq̃l reyno en el tiẽpo de las tutorias del Rey dõ Alõſo grandes alteraciones y vãdos: y fue parte para q̃ el Rey de Caſtilla echaſſe de ſu caſa al Cõde dõ Aluar Nuñez, y perdieſſe el eſtado y la vida. Eſta dueña, ſegũ ſe afirma en la hiſtoria del Rey dõ Pedro, puſo a la Reyna, en q̃ dexaſſe tã heredero al Infante ſu hijo en eſtos Reynos, q̃ el Rey ſu hermano no pudieſſe ſer poderoſo cõtra el: y no obſtãte eſte eſtatuto, el rey dio ala reyna ſu muger cõ pura y libre donaciõ entre viuos, y por cõtẽplaciõ del matrimonio, la ciudad de Hueſca, y algunas villas y caſtillos dela corona, y como no era la reyna tã gouernada por doña Sãcha quãto el rey lo era por ella, en todo ſeguia ſu volũtad, y la reyna vuo vn reſcrito Apoſtolico, por el qual el Papa cometio al Infãte dõ Iuã Patriarcha de Alexãdria ya los Obiſpos de Valẽcia y Lerida, q̃ ſe informaſſẽ del Rey ſi auia ſido ſu volũtad en aquel eſtatuto, de cõprehẽder enel ala reyna doña Leonor, y alos hijos q̃ de aquel matrimonio nacieſſẽ, para q̃en caſo q̃ declaraſſe, q̃ no fueſſe eſte ſu animo, le abſolnieſſẽ del jurãmẽto a cautela: pues la sãgre y naturaleza obligauã, q̃ los hijos participaſſẽ en los bienes del padre, y fue coſtũbre d̃los reyes ſus progenitores vſar d̃ ſe mejãte liberalidad cõ ſus mugeres y hijos: y aſſi ſe hizo: y ſegũ Oldrado eſcriue q̃ fue famoſo letrado de aq̃llos tiempos, el rey mediãte juramento declaro q̃ nunca fue ſu animo de cõ prehẽder enel eſtatuto a la reyna ſu muger, ni a ſus hijos. Entõces cõ cõſejo del Infante dõ Iuã, y de dõ Ramõ Cornel, y de dõ Gõçalo Garcia, y de Bernaldo de Sarria, q̃ tenia cargo dela perſona del Infante dõ Fernando, q̃ erã muy allegados a la reyna, y holgauã de cõplazella, hizo donaciõ al Infante dõ Fernãdo ſu hijo dela ciudad de Tortoſa, para el y ſus deſcẽdientes, cõ titulo de Marques: y no embargãte, q̃ los vezinos de aquella ciudad eſforçaron quãto pudierõ, q̃ no ſe ſeparaſſe dela corona, por grandes amenazas y temores q̃ ſe les puſieron, ſegũ el Rey don Pedro eſcriue en ſu hiſtoria, q̃ encarece demaſiadamẽte eſto, porq̃ de alli ſe recrecierõ grãdes trabajos y guerras en eſtos Reynos, y por negociacion q̃ ſe tuuo con los principales, q̃ tenian cargo del regimiento, que fueron

Gouierna ſe la Reyna por doña Sãcha Carrillo, muger tã amiga de nouedades, que por ſu ocaſiõ ſe ofrecẽ muchas alteraciones y vandos.

Da el Rey ala Reyna cõ libre donacion la ciudad de Hueſca, y otros caſtillos y lugares.

M.CCC. XXXII.

Traça dela Reyna para q̃ ſus hijos ſucedã y hereden.

Iura el rey no fue ſu animo cõprehender en el eſtatuto de Daroca a la Reyna, ni a ſus hijos.

Da el Rey al Infante dõ Fernando ſu hijo la ciudad de Tortoſa, con titulo de Marq̃s, de q̃ ſe ſiguen grandes guerras.

M.CCC. XXXII.

fuerõ corrõpidos cõ dadiuas, cõsintierõ ala donaciõ: è juraron al Infante dõ Fernãdo por su señor natural. Despues le hizo donaciõ el Rey de la villa de Alicãte, y de la val de Elda, y de Nouelda, y de Origuela y Guardamar, q̃ erã del reyno de Murcia, y de la corona de Aragõ, y de la ciudad d'Albarrazin, y de sus aldeas. Allende de ser estas ciudades y villas tã principales, tenian otra calidad, q̃ eran como entrada y puerta de las frõteras destos Reynos, y por esto allẽde q̃ parecia ser la donaciõ immensa, se tuuo por mas perjudicial: y el Rey para assegurar estas donaciones, recibio pleyto homenaje de todos los ricos hõbres de sus reynos, y ofrecierõ de ayudar al Infante dõ Fernãdo, y defenderle en la possessiõ, y segũ el Rey dõ Pedro escriue, lo juraro todos, sino dõ Ot de Moncada, q̃ ni por amenazas ni ruegos, no quiso cõsentir en ello, viẽdo quã grã perjuyzio era del Infãte dõ Pedro, q̃ auia de suceder en el Reyno: y q̃ repugnaua a la vniõ q̃ el Rey dõ Alonso, y el Rey dõ Iayme su padre auian jurado de los Reynos. No vuo mas moderaciõ en esto de quãto la Reyna q̃ria: y assi hizo despues donaciõ el Rey al Infante dõ Fernãdo delas villas de Xatiua, Algezira, Moruiedro, Morella, Burriana, y Castellõ: pero viẽdo, quã desordenada cosa era, y el perjuyzio grãde del patrimonio real, no solo los pueblos lo cõtradixeron, pero todos en general, y la ciudad de Valencia se puso en armas: y tenian repartido el pueblo en cabos de diez, y ciento, y mil para salir a resistir alos officiales reales, si quisiessen prẽder alguno: y el alboroto y escãdalo llego a tal punto, q̃ estauan determinados, q̃ al primer mouimiẽto fuessen al real, y matassen todos los q̃ en el se hallassen, y solamente saluassen al Rey y a la Reyna, y al Infante dõ Fernãdo. Cõ esta determinaciõ los jurados, y todo el cõcejo fuerõ al Rey, y vn Guillẽ de Vinatea, q̃ era principal en el regimiẽto de aq̃lla ciudad, y grã caudillo en el consejo, y hõbre muy popular, estãdo el Rey y la Reyna con los de su consejo, y cõ los perlados y ricos hõbres q̃ alli se auian juntado por causa deste alboroto, dixo, q̃ se marauillaua del Rey, y de los de su consejo: q̃ tales donaciones permitiessen hazer: porq̃ aquello no era otro sino indirectamẽte quebrarles sus priuilegios, y dismembrar y separar el Reyno de Valẽcia de la Corona de Aragon, porq̃ separando tales villas como aq̃llas tan vnidas y conjuntas con la ciudad de Valẽcia, quedaria sin ningunas fuerças, y como cuerpo sin braços: y q̃ por esta causa ellos no cõsentiriã tal, antes lo cõtradezian. Este dixo publicamente, q̃ mirassen bien el Rey y los de su cõsejo, lo q̃ hazian, q̃ antes determinauan morir, q̃ dar lugar, q̃ tal cosa se hiziesse: certificãdo q̃ si ellos muriessen, ninguno delos q̃ se hallauan en el palacio real escaparia: y q̃ a todos los passarian a cuchillo, guardãdo sus personas reales. Parecio al rey, como era gouernado por su muger, q̃ era bastante desculpa dezir, q̃ la culpa la tenia la Reyna, siẽdo esto muy mayor culpa: y ella con animo varonil dixo, q̃ tal cosa como aq̃lla no la cõsintiera el rey de Castilla su hermano: y q̃ a tales personas como aq̃llas y tã sediciosas los mãdaria degollar. Mas a esto respõdio el Rey estas palabras, segũ el rey dõ Pedro escriue en su historia: reyna el nuestro pueblo

Da el Rey al Infante dõ Fernando la villa de Alicante, val de Elda, y Nouelda, Origuela, Guardamar, y la ciudad de Albarrazin con sus aldeas.

Loã todos los ricos hõbres estas donaciones, si no dõ Ot de Mõcada.

Danse al Infãte las villas de Xatiua, Algezira Moruiedro, Morella, Burriana, y Castellon.

Ponese todo el Reyno en armas, y mas la ciudad de Valẽcia para cõtradezir estas donaciones.

Palabras notables cõ q̃ se opone Guillẽ de Vinatea principal en el gouierno de Valencia, a estas donaciones.

Respuesta del rey, y replica de la Reyna.

Reſpueſta del Rey a la Reyna.

pueblo es libre, y no tã ſujeto como el d Caſtilla: porq̃ nueſtros ſubditos nos tienẽ reuerẽcia como a ſeñor, y nos tenemos a ellos como buenos vaſſallos y cõpañeros: y cõ eſto ſe le uanto el Rey, y las donaciones ſe reuocaron. Declaroſe tras eſto el odio grãde dela Reyna en perſeguir alos principales del cõſejo del Rey, q̃ teniã mucha cuẽta cõ la cõſeruacion del patrimonio, y con la perſona del Infãte dõ Pedro, q̃ eran dõ Miguel de Gurrea, q̃ regia el officio de la general gouernaciõ del Reyno, por el Infãte dõ Pedro, cuyo ayo era, q̃ era rico hõbre, y dõ Ximeno de Gurrea Abbad de Montaragõ ſu hermano, Garcia de Loriz, q̃ fue vn muy buẽ cauallero, y de valor, y moſſen Miguel Perez Çapata, y el ſecretario Lope de Concut, y a todos los otros, por cuyo cõſejo ſe entẽdio, q̃ el Rey auia cõcedido el eſtatuto, y fueron echados de la corte moſſẽ Miguel Perez Çapata, a quiẽ el Rey daua grã credito en ſu cõſejo, y le amaua mucho, y Garcia de Loriz cõtra los quales ſe haziã proceſſos, inculpãdolos de crimẽ de leſa mageſtad. Fueron deſpues citados, para q̃ cõpareciеſſẽ perſonalmente ante el Rey, q̃ yua a Teruel, Miguel Perez Çapata, y Garcia de Loriz, y Lope de Concut. y ſabiẽdo, quã ayrada eſtaua la Reyna, y q̃ tenia muy ſojuzgado al Rey ſu marido, aq̃llos caualleros no quiſieron yr, y Lope de Concut al cãçõ al Rey en vna aldea de Teruel, q̃ llama el Rey Codos: y aunq̃ el Rey le dixo, q̃ ſe fueſſe, porq̃ la Reyna le perſeguiria, dixo, q̃ auiẽdo el ſeruido ſiẽpre cõ lealtad, y verdad, no teſtia porq̃ temer: mas en llegando a Teruel, el Rey por cõplazer a la Reyna le mando prẽder, y paſſando el Rey a Valẽcia, fue pueſto a queſtiõ de tormẽto: y aſſi ſe executo en ſu perſona ſentẽcia de muerte, y fue arraſtrado y ahorcado, y dado por traydor: publicãdo, q̃ el auia ordeñado, q̃ ſe dieſſẽ hechizos a la Reyna, para q̃ no pudieſſe concebir: y procedioſe cõtra Miguel Perez Çapata, y contra Garcia de Loriz. Era tal la cõdicion del Infante dõ Pedro, hijo del Rey, y aborrecia de tal manera a ſu madraſtra, q̃ aunq̃ era tan moço, q̃ a penas tenia treze años, era fama, q̃ el induzia alos pueblos, q̃ no permitieſſen, ni dieſſen lugar a eſtas donaciones, y eſtaua tã atento a ſu proprio intereſſe, que no lo eſtaua mas la Reyna por lo q̃ tocaua al Infante ſu hijo, y porq̃ tenia cargo de la perſona del Infãte dõ Pedro, dõ Miguel de Gurrea, y ſe le daua mucho cargo dello, ſe trato, q̃ ſe ſacaſſe de ſu poder, y ſe dieſſe en guarda a dõ Ximeno Cornel, y el Arçopiſpo de Caragoça dõ Pedro de Luna cõſiderando, a quanto peligro eſtaria ſu perſona, ſi viniеſſe a poder del Rey, porq̃ ſeria dexarle en manos dela madraſtra, cõ conſejo de dõ Miguel de Gurrea, y de Miguel Perez Zapata, y de Garcia de Loriz, y de Vidal de Vilanoua, que amauã el ſeruicio del Infante, acordaron, q̃ le lleuaſſen a las montañas de Iaça, para q̃ le tuuieſſen en parte, que le pudieſſen ſin ningun eſtoruo paſſar a Frãcia, en caſo q̃ le quiſieſſen ſacar de ſu poder: y viſto, q̃ eſtos caualleros le lleuarõ a Exea, y de alli ſe ſubierõ cõ el alas montañas, ceſſo el Rey de aquel propoſito. Pero no paſſaron muchos dias, q̃ el Infante boluio a vſar del officio de la gouernacion general del Reyno, y regia en ſu nombre el officio don Miguel de Gurrea ſu ayo el año de mil trezientos

M.CCC. XXXII.

Executaſe ſentẽcia de muerte en Lope Concut rico hõbre, por cõplazer a la Reyna.

Reuocanſe las donaciones, y declaraſe el odio de la Reyna, cõtra los que tratan la cõſeruaciõ del patrimonio real

Aborrece el Infante don Pedro a ſu madraſtra.

Lleuan al Infante dõ Pedro alas montañas de Iaca, y porque.

Buelue el Infante a la gouernacio del reyno, y rige por el ſu ayo dõ Miguel de Gurrea.

M.CCC. XXXII.

zientos y treynta, y era Iusticia de Aragon Ximen Perez de Salanoua, q̃ murio aquel mismo año: y sucedio en su lugar dõ Sancho Ximenez de Ayerue, q̃ lo touo poco tiẽpo: y a este sucedio, segun refiere Iuã Ximenez Cerdã, q̃ fue tãbien Iusticia de Aragõ, Esteuã Gil Tarin. El Infante en principio deste año de mil y trezientos y treynta y dos residia en Caragoça, a dõde se mouio cierta differẽcia sobre las apelaciones delos lugares de las ordenes: porq̃ el rey mãdaua al Infãte, y al regẽte la general gouernaciõ, q̃ no se entremetiessẽ en los pleytos, q̃ auia entre el Castellã de Amposta, y los vezinos de Orta sobre las apelaciones, y sobre las cõstituciones q̃ se auian de guardar: y los vezinos alegauã, ser cõtra fuero, porq̃ en las cõstituciones se disponia, q̃ apelassen para el Castellan, y no al Rey. Auiase ya dado sentencia por el Iusticia de Aragon entre los de Orta y la Orden del Espital: por la qual declaraua, q̃ las apelaciones se deuian hazer para el Rey, y q̃ eran suyas: y q̃ el Rey auia jurado a los vezinos de Orta, de no separar las apelaciones de aquel lugar, ni su tenẽcia de la corona: y parecia por diuersos instrumẽtos publicos, q̃ el lugar de Orta era de fuero de Aragõ: y assi se auia pronunciado por el Iusticia de Aragõ: y pagauã marauedi, y se auiã escusado de pagar la sisa de Cataluña, y el sobrejũtero de Caragoça executaua en aquel lugar las sentẽcias: pero el Infante era tã ardiente, q̃ en todo queria ser muy absoluto, y sentia mucho, q̃ el Rey le fuesse ala mano, y porq̃ en este tiẽpo desterro del Reyno a Alõso Ximeneb de Ayerue, y dõ Iuan Ximenez de Vrrea le recogia enel Vayo, y en otros lugares del Reyno, comẽço a proceder cõtra dõ Iuan, por la inobediencia y menosprecio del señorio del rey muy rigurosamẽte. Auia en el mismo tiẽpo en la villa de Teruel vãdos entre Martin Garces de Marzilla, y Barnaldo Berenguer de vna parte, y Ramõ Sãchez Muñoz, y Iuã Sãchez Durrã de la otra, y el Infante fue alla para apaziguar sus differencias: y estando en su presencia dentro de su palacio, se mouio entre ellos tal brega, que por poco aquel dia no se siguio algun gran escandalo, hallandose el Infante presente: y porque parecio ser en ello muy culpado Iuan Sãchez Durrã, y que era el que tenia alterada toda aquella tierra, el Infante le mando desterrar por quatro años de todo el Reyno: y de alli boluio a Caragoça, y comẽço a proceder tan rigurosamẽte contra los delinquẽtes por todo el Reyno, que era mas temido, que el Rey su padre. Estando el Rey por el mes de Abril deste año en la ciudad de Tortosa por cõsejo del Infante dõ Iuan acordo demandar, q̃ se fuesse doña Sancha a Castilla, y fue con ella dõ Ramon Cornel, y el Rey se fue con el Infante su hermano a Tarragona porque tenia conuocado Cõcilio a los Perlados y clero de su Prouincia.

Pleyto en Caragoça sobre las apelaciones de los lugares de las Ordenes.

Sentencia del Iusticia de Aragon q̃ declara sobre las apelaciones de las Ordenes se hã de hazer al Rey

Siẽte el Infante le haya el Rey a la mano.

Vandos en Teruel, y ve el Infãte a apaziguarlos.

Procede el Infante cõ tal rigor q̃ es mas temido q̃ el Rey su padre.

Vase el Rey a Tarragona donde tiene conuocado cõcilio Prouincial.

Que Rodoã caudillo del Rey de Granada vino cõgrã poder a poner cerco sobre Elche, y se leuãto dello y los moros q̃ passaron de allende tomaron el Castillo de Gibraltar. XVIII.

DOluose el Rey de Tarragona a la ciudad de Valencia. Auia juntado en este tiẽpo el Rey de Granada toda

la

la gẽte de guerra de ſu reyno: y quã do ſe penſo, q̃ acometeria la guerra contra la villa de Gibraltar, o por las frõteras de Caſtilla: cargo la mayor parte de ſu caualleria cõtra los del reyno de Valencia. Era caudillo general deſta gẽte Rodoan, famoſo capitan de aq̃l reyno, y traya tan gran exercito, q̃ ſe halla en memorias de aq̃llos tiempos q̃ eran mas de diez mil de caualllo, y de treynta mil de pie. Con eſta gente llego Rodoã vn Iueues a nueue del mes de Abril de ſte año de 1331. ſobre la villa de Elche: y puſo cerco ſobre ella, y el Domingo ſiguiente, que era la fieſta de Ramos, ſe le dio muy rezio cõbate por todas partes: y con ſer la gente tanta, ſe defendio tambien, q̃ no ſe pudo entrar. Començoſe a juntar todo el Reyno para ſahir a ſocorrer a Elche, y Rodoan alço el Martes ſiguiente, q̃ fue a catorze de Abril, ſu real, y con toda ſu caualleria ſe bolnio a ſus fronteras: porque tuuo por auiſo cierto, q̃ el Rey yua en perſona al ſocorro: y fue aſſi, que con eſta nueua ſe boluio a gran furia. Alli vino a el vn cauallero del Rey de Caſtilla, q̃ ſe dezia Ruy Paez de Almaçan, con el qual embiaua a dezir al Rey, q̃ holgaria mucho, q̃ ſe vieſſen: y requeria, que ſe hizieſſe guerra al Rey de Granada, q̃ le auia rompido la tregua, y hizo mucho daño en los lugares de ſu frontera: y ſobre ello eſcriuian al Rey doña Leonor de Guzman, q̃ el Rey de Caſtilla tenia en ſu caſa, y le daua gran parte enel gouierno, de la qual tenia algunos hijos: y dõ Alõſo Fernandez Coronel ſu priuado. Entonces embio el Rey a Caſtilla a Iuan Ruyz de Moros: y con el ſe eſcuſaua, q̃ por eſte año no podia hazer guerra al rey de Granada, porq̃ la q̃ tenia cõ la Señoria de Genoua ſe yua mas encendiẽdo, y el entẽdia en hazer vna grueſſa armada para embiar con ella compañias de gente de caualllo y de pie en defenſa de la iſla de Cerdeña. Eſcuſauaſe tãbien de yr a las viſtas cõ el Rey de Caſtilla por eſta fazõ, aun q̃ le embio a dezir, q̃ holgara mucho de verſe cõ el, y quãdo conuinieſſe, q̃ ambos ſe vieſſen, dezia q̃ fueſſe entre Albarrazin y Molina: y entõces ſe tratana matrimonio entre el Infãte don Guillen Duque de Athenas, y Neopatria hijo del Rey dõ Fadrique de Sicilia, y vna hija de dõ Fernãdo de Caſtilla hijo del Infante dõ Fernando, q̃ eſtaua en Francia, q̃ ſe auia criado alla, q̃ ſe llamaua doña Maria: porq̃ el Rey juntamẽte pẽſaua concertar matrimonio de Carlos Conde de Eſtãpax hermano de Philippo Rey de Francia cõ la Infanta doña Violãte Deſpina de Romania ſu hermana, q̃ eſtaua viuda, y poco antes era muerto Philippo Deſpoto de Romania ſu marido, del qual no q̃daron hijos: y la Infanta por el mes de Octubre deſte año fue trayda a Marſella, y de alli a Achs, adõde embio el Rey de Aragon al Infante dõ Ramon Berenguer, para q̃ la acõpañaſſe, pero eſte matrimonio no huuo effeto, y caſo doña Maria hija de dõ Fernando cõ el Conde de Eſtãpax, y la Infanta doña Violãte cõ dõ Lope de Luna ſeñor de la ciudad de Segorbe. Tambien ſe auia tratado por medio del Infante dõ Pedro el año paſſado, q̃ el Infante don Guillẽ caſaſſe en Francia con vna hija de Luys de Claramonte Duque de Borbon: pero aunque el Infante tenia muy grãde eſtado, porque la mayor parte del Ducado de Athenas ſe tenia

El exercito de Rodoã es treynta mil hõbres de pie y diez mil de caualllo.

Auiſado Rodoã va el rey en ſocorro de Elche, ſe buelue a ſus frõteras.

Pide el rey de Caſtilla ſe haga guerra al de Granada, y el de Aragõ ſe eſcuſa por la que trãe cõ los Genoueſes.

M.CCC. XXXII.

Tratanſe en eſta ocaſion algunos matrimonios.

M. CCC. XXXIII.

nia por el,y pretẽdia poſſeerlo cõ juſto titulo, y era Conde de Calataffimia,y ſeñor de Notho,y de muchas villas ylugares muy principales dela iſla de Sicilia, no ſe pudo cõcluyr ſu matrimonio enel reyno de Francia, porq̃ no querią deſdeñar al rey Roberto,q̃ eſperaua, q̃ aquel Reyno auia de ſer tã ſuyo como lo erã las prouincias de Pulla y Calabria. En eſte miſmo tiẽpo por el mes de Octubre vino ala corte Romana lua Rey de Bohemia, y procuro diſpẽſaciõ del matrimonio q̃ ſe trato cõ vna hija d̃ Federico Rey de Romanos,ſobrina del Rey de Aragõ: para lo qual auia venido a Auiñon el Cõde de Iulies.

El Rey de Bohemia llega en perſona a pedir diſpenſacion de vn matrimonio q̃ trata.

En eſte año,a quatro del mes de Iulio,ſegũ parece en memorias d̃l reyno de Portogal,fallecio la Reyna doña Iſabel tras del Rey de Aragõ en muy anciana edad cuya Sãtidad y religiõ fue cõſagrada en la memoria de las gentes,y pueſta en el numero delos Sãctos: y es muy reuerẽciada en todo aquel Reyno como de vna grã ſierua de Dios, y por quiẽ obro diuerſos milagros. Las viſtas entre los Reyes de Aragõ y Caſtilla ſe ſobreſeyerõ,porq̃ el rey dõ Alõſo vuo de acudir a la Andaluzia a ſocorrer las frõteras, por la guerra q̃ comẽço a hazer el rey de Granada, y tãbien porq̃ en el miſmo tiẽpo paſſaron el eſtrecho de Gibraltar grãdes cõpañias de gẽte de cauallo, q̃ Ali Albohacẽ rey de Marruecos embio en ayuda de Mahoma rey de Granada: y con ellas paſſo Abomelich hijo del rey de Marruecos: y ſegũ eſcriue el hiſtoriador delas coſas del Rey don Alonſo de Caſtilla,erã ſiete mil de cauallo,y vinierõ muy en ordẽ,para acometer qualquiere empreſa. Paſſo eſta gẽte en principio del año mil y trezi ẽtos y treynta y tres, y deſembarcarõ en Algezira, que eſta muy cerca de Gibraltar,y por ſer la primera fuerça dela Andaluzia, y tan importãte, los moros cercarõ el Caſtillo de Gibraltar por el mes de Hebrero. Auia embiado antes el rey de Caſtilla a la ciudad de Valẽcia,a dõde el rey eſtaua,a Lope Diaz de Rojas,haziẽdole ſaber el daño q̃ los moros haziã en ſus frõteras: y el Rey a diez y ſeys de Enero deſte año embio a Valladolid,a dõde el rey de Caſtilla eſtaua,vn cauallero de ſu caſa, q̃ ſe dezia Sãcho de Tobia, para certificarle de ſu volũtad, q̃ era de ayudarle y ſocorrerle,pueſto q̃ ſu armada,y la gẽte de guerra la tenia ocupada enla defẽſa dela iſla de Cerdeña: y mãdo poner en ordẽ la gẽte q̃ ſe pudo recoger, para embiarla en ſocorro al rey de Caſtilla. Fue grãde inconuinente para la empreſa,q̃ ambos Reyes auian tomado de hazer guerra alos moros del reyno de Granada,q̃ el rey de Aragõ en eſta ſazõ viuia muy enfermo, y no podia por ſu perſona exercitar las armas,porq̃ ſegũ el era animoſo,y por otra parte rendido a cũplir en todo la volũtad de la Reyna doña Leonor ſu muger en eſta neceſſidad ninguna otra coſa le eſtoruara,q̃ no puſiera ſu perſona en eſte hecho: y porq̃ deſde q̃ ſe caſo con la Reyna doña Leonor, fue ſu ſalud cada dia empeorando, y le recrecieron diuerſas y grãdes dolẽcias,y ſe vino a hazer hydropico,no ſolamẽte eſtuuo impedido para ſeguir la guerra,como ſe auia acordado,pero aũ ſe aparto de entẽder en otros negocios. Por eſte impedimẽto mãdo a dõ Iayme ſeñor de Exerica,q̃ ayuntaſſe toda la gẽte q̃ pudieſſe,y con ella fueſſe cõ el Rey de Caſtilla

Muerte de la Reyna de Portogal, doña Iſabel.

El Rey de Marruecos viene con grãdes copañias en ayuda del de Granada.

Cercan los Moros de Marruecos el caſtillo de Gibraltar.

Manda diſponer el rey ſu gẽte para ſocorrer al de Caſtilla.

Impidido por ſus muchas enfermedades el Rey de Aragon, embia al ſeñor de Exerica con ſu gente, en ſocorro del de Caſtilla

M.CCC. XXXIIII.

ſtilla: pero en eſte medio Abomelich puſo en grãde eſtrecho el Caſtillo de Gibraltar, y le dio diuerſos cõbates, y ganarõ los moros el monte q̃ ſeñorea el caſtillo, y las ataraçanas, y puſieron ſu real ſobre la villa, de manera q̃ la teniã por mar y por tierra en gran aprieto. El Rey de Caſtilla entretanto q̃ el daua orden en reduzir a ſu ſeruicio a don Iuan hijo del Infante dõ Manuel y a don Iuan Nuñez, embio al Almirãte don Alonſo Ioffre Tenorio, para q̃ fueſſe con la armada que tenia para la guarda de la coſta, q̃ erán quinze galeras y ſeys naos a ſocorrer a Gibraltar: y a los Maeſtres de las ordenes, para q̃ ſe juntaſſen con las guarniciones de la frontera. Don Iayme partio con algunas compañias de gente de caualloſo, para juntarſe con el Rey de Caſtilla, q̃ yua a la ciudad de Seuilla: y embio con vn caualléro, q̃ ſe dezia Miguel Diaz a auiſarle de ſu yda, y alcançó en Fuẽte ouejuna al Rey, y holgo mucho con la yda de dõ Iayme: pero no ſe detuuo, y paſſo adelante, y don Iayme ſe dio tanta priesſa, q̃ alcãço al Rey en Coſtantina, y paſſando el Rey con ſu exercito para ſocorrer el caſtillo de Gibraltar, llegando a Xerez, ſupo q̃ era rendido a los moros, lo qual ſe imputo a gran culpa del alcayde, q̃ ſe llamaua Vaſco Perez de Meyra, q̃ puſo menos gente y baſtimento, de lo que era obligado, porq̃ auia gran careſtia, y auiã q̃ padecido mucha hambre, por no rendir el caſtillo: al fin ſe entrego a partido, dexãdo ſalir en ſaluo a los Chriſtianos q̃ en el eſtauã: y Vaſco Perez ſe paſſo a allende. Entregoſe el caſtillo a Abomelich por el mes de Iunio deſte año, y el Rey de Caſtilla determino de paſſar adelãte con ſu exercito y cercarle, entendiendo, que no eſtaria baſtecido de lo neceſſario: y paſſo la ſierra con grãde fatiga y peligro; y quãdo llego a poner ſu real ſobre Gibraltar, por falta de viandas eſtuuo en punto de perderſe, y de recebir alli Caſtilla mayor daño, q̃ grandes tiempos antes huuieſſe padecido: y tendo leuãtado el Real del Rey por la hambre q̃ padecian, dexãdo atajados mas de mil y quinientos caualleros de los principales del exercito, q̃ ſe auian paſſado de la otra parte del monte entre la villa y la mar, q̃ llamauan la Iſla, que no los pudieron recoger, el Rey viendo, quan grãde affrenta ſuya era, q̃ ſe perdieſſen, boluio cõ ſu exercito, y fuerõ a ſacarlos: y para eſto ſe jũtaron de la gente mas eſcogida q̃ auia en toda la caualleria del Rey: y fue en eſte hecho muy ſeñalado el eſfuerço y valor de don Iayme ſeñor de Exerica, y de Garci Laſſo de la Vega, q̃ fueron los primeros que con ſus cõpañias de gẽte de caualloſo paſſaron a la Iſla, y con ſu valor ſe eſcaparõ aquellos caualleros. Por eſte ſucceſſo, y porq̃ en la miſma ſazõ algunos nauios aportaron con baſtimẽto, el Rey determino de tener cercado el lugar y caſtillo de Gibraltar, haſta q̃ le ganaſſe, y perſiſtio todo eſte año en el cerco, y en vn cõbate fue muy mal herido Alonſo Fernandez Coronel, y murieron muchos caualleros Aragoneſes, y entre ellos Miguel Diaz, y eſtuuo el exercito del Rey en grã peligro, porq̃ el Rey de Granada cõ todo ſu poderé vino a jũtar cõ Abomelich, y eſtaua el Rey por todas partes tã cercado de los moros, como Gibraltar: porq̃ le tenia las ſierras, y fue grãde maraulla no perderſe. Puſo la toma del caſtillo de Gibraltar grã terror en toda la Andaluzia, repreſentãdoſe les, q̃ aquella era la entrada, por dõde Eſpaña ſe auia perdido: y temiã, q̃ podria

Abomelich pone en eſtrecho a Gibraltar.

Embia el Rey ſocorro a Gibraltar.

El Rey va en perſona y en Xerez ſabe q̃ ſe ha rendido Gibraltar.

Cerca el Rey a Gibraltar y caſi pereciera alli de hambre

El rey buelbe a ſacar los caualleros q̃ ſe dexaba donde ſe ſeñalo don Iayme de Exerica y Garci Laſſo.

Buelue á cercar el Rey a Gibraltar y eſta en grã de rieſgo cõ grãde perdida.

Grãde temor de perderſe Eſpaña por la fuerça de Gibraltar

M.CCC. XXXIII.

dria otra vez recibir grãde daño, ſi los Reyes de Marruecos, y Tremecẽ ſe juntaſſen, y paſſaſſen aquen de ala cõ quiſta de Eſpaña cõ ſu pujança: ſeñala damẽte eſtando alterada Caſtilla por la guerra q̃ en ella hazian al Rey don Iuan Nuñez, y don Iuan Manuel.

Que ſe entrego por trato al Rey Roberto Caſtelamar de Palermo, y ſe boluio a cobrar. XIX.

NO puſo menos eſpãto a los Sicilianos por el miſmo tiẽpo otro caſo, que acõtecio en Sicilia, aũ que fue mas ligero de remediar, que fue tomar ſe por traycion Caſtelamar de Palermo, que era la fuerça de la mas principal ciudad de aquel Reyno, la qual ſe entrego al rey Roberto. Eſtauã en eſte caſtillo que eſta en el puerto, muchas perſonas preſas por diuerſos delitos, y entre ellos Iuan de Floriach, q̃ era hijo de Galeoto Floriach, que en la guerra de Calabria, quando don Blaſco de Alagon fue a preſentar la batalla a los Franceſes, q̃ eſtauan en Catançaro, ſe paſſo al real del Rey don Fadrique, y ſiguio a don Blaſco en la guerra que hizo cõtra el Rey Carlos, y el Rey dõ Fadrique le heredo en ſu Reyno, y le caſo en la ciudad de Palermo. Galeoto tuuo dos hijos a eſte Iuã de Floriach, y a Blaſco de Floriach, y eſtando preſo en el caſtillo Iuan de Floriach, viſitandole muy a menudo Blaſco ſu hermano, porque no ſe tenia del ſoſpecha ninguna, cõ cõſejo de vn Genoues, que tenia gran familiaridad con los priſioneros, ſe concertarõ eſtos hermanos de entregar el caſtillo al Rey Roberto: y tuuieron ſu trato con algunos otros del caſtillo, que fueron participes en el conſejo, y no carecio de ſuceſſo. Tuuoſe eſte trato cõ el rey Roberto, y embio por eſta cauſa dos galeras de Napoles, y puſieronſe detras del mõte Peregrin, que eſta ſobre el puerto ala parte de poniente: y vn dia q̃ fue Lunes a ocho de Março deſte año a la tarde prẽdierõ los q̃ ſe auian cõſpirado dẽtro del caſtillo al alcayde, q̃ era vn cauallero q̃ ſe dezia Matheo Moſcha: y mataró a vno q̃ le quiſo defẽder, y apoderãdoſe delas puertas del caſtillo, ſubierõ alas murallas, y en cẽdierõ ſus farones y lũbres, para hazer ſeñal a los q̃ eſtauã cõ las dos galeras detras del mõte, y entraron en el puerto: y puſoſe la gẽte q̃ en ellas veniã en vna torre del miſmo caſtillo q̃ eſtaua ſobre el puerto derribada y por aq̃lla parte de la mar entrarõ dentro, y ſe apoderarõ del caſtillo. El Domingo ſiguiẽte, que fue a catorze del mes de Março, boluierõ aq̃llas dos galeras, y cõ ellas vinierõ otras tres del Rey Roberto, y no les pudierõ impedir, q̃ no puſieſſen el ſocorro de gente y baſtimẽtos q̃ les parecio neceſſario, para la defenſa del caſtillo. Eſtaua el Rey dõ Fadrique en Mecina, y quando tuuo auiſo deſte caſo, embio a Palermo a Pedro de Antiochia cãceller del reyno, y a Simõ de Valguarnera, Iuã de Claramõte, y Mãfredo de Claramõte, dõ Ramõ d̃ Peralta, Matheo de Eſclafana, y Nicolao Abbat, y muchos Varones y gẽte de cauallo, para q̃ defendieſſen la ciudad, recelando que vendria toda la armada del Rey Roberto contra ella: y començoſe a combatir el caſtillo tan fieramẽte que los de dentro deſconfiaron de poderle defender: y por concierto le rindieron a doze del mes de Abril, con pacto q̃ ſe pudieſſẽ yr a ſaluo en ocho gale-

Los priſioneros del Caſtillo de Caſtelamar lo entregã y como y quiẽes eran.

El Rey embia gẽte a Palermo y combaten el Caſtillo y lo buelue a cobrar.

Los q̃ ſalẽ de Caſtela marroban la villa de Butera.

galeras de Napoles, que auian llegado para ſocorerle. Fuerõſe eſtas galeras coſteando la Iſla, y paſſaron alá marina, q̃ eſta entre la Alicata, y Terranoua, y llegando alli denoche, echaron la gẽte en tierra, y ſin ſer ſentidos entrarõ en la villa de Butera, que eſtaua ſin ningun recelo; por eſtar apartada algo de la mar, y pueſta en lugar muy alto: y robaron el lugar, pero no oſarõ acometer el caſtillo y boluierõſe a las galeras. Fue eſte caſo de gran exẽplo, para recelarſe delas aſſechanças de los enemigos en la Iſla de Cerdeña, porque ſiendo aſſi, que en Sicilia no auia ſeñoria ninguna eſtraña, ni perſona de otra nacion que tuuieſſe fuerça, o caſtillo, q̃ no fueſſe Catalã, o Aragones o Siciliano, ſolo vn Genoues, de quien ſe auia hecho confiança, auia contrato entregado la principal fuerça del Reyno: y conſideraua ſe, quanto mas ſe deuia recelar el Rey de Aragon de los Genoueſes, q̃ eſtauan en la Iſla de Cerdeña, q̃ tenia tales y tantos caſtillos y lugares tan importãtes. Era don Ramon de Cardona de parecer, q̃ el Rey, pues tenia juſta cauſa y ocaſion, por los delitos que auiã cometido los echaſſe a todos de la Iſla: y por ſolo eſte recelo embio a Berenguer de Rajadel, para q̃ ſe deſengañaſſe, que miẽtras la Iſla eſtaua en aquel eſtado, no era libremẽte ſeñor della, eſpecialmẽte del Reyno de Lugodor, haſta q̃ los Genoueſes fueſſen echados: porq̃ entre ellos no erã obedecidos ſus mandamientos Reales, y de ſus oficiales y miniſtros, ni ſe tenia reſpeto a la preeminencia Real: y los de la caſa de Oria auian mandado matar en ſus tierras en el camino publico al Obiſpo de Sorra muy maluada y villanamẽte: y impidian al Obiſpo de Ampurias, q̃ entraſſe a tomar la poſſeſſion de ſu Igleſia, porq̃ era Catalã.

Don Ramõ de Cardona embia al Rey para q̃ hechẽ de la Iſla los Genoueſes y por que.

Los de Oria matan malamẽte al Obiſpo de Sorra y impidẽ al de ampurias.

¶ Era muerto en eſte tiempo Carlos Duque de Calabria hijo del rey Roberto, y de la Reyna doña Violãte ſu primera muger, que fue hermana del rey dõ Iayme, y del rey dõ Fadrique: el qual murio dia de S. Martin del año de mil y trezientos y veynte y ocho. Tuuo eſte Principe dos mugeres, la primera fue la Duqueſa doña Catalina hermana de Federico rey de Romanos yerno del Rey dõ Iayme dela qual no huuo hijos, y ſegũda vez caſo cõ Maria hija de Carlos de Valoys, y de ſu tercera muger, que fue hija del Cõde de S. Pol: y en eſta huuo el Duque de Calabria dos hijas: la primera ſe llamo Iuana, q̃ ſucedio en el reyno al rey Roberto ſu aguelo: y la ſegũda Maria, q̃ nacio deſpues de la muerte del Duque ſu padre. Como el rey Roberto ſe vio ſin hijos q̃ ſucedieſſẽ en ſu Reyno, y q̃ tan poco los dexaua ſu hijo, concertoſe con Carlos Rey de Vngria ſu ſobrino hijo de Carlo Martelo, el qual caſo con Yſabel hermana del Duque de Polonia, q̃ deſpues ſe intitulo Rey de Polonia y Craceuia, de la qual tuuo tres hijos, a Luys que fue el primogenito, y ſucedio en el Reyno de Vngria, y el ſegũdo ſe dixo Andres, y el tercero Eſteuã: y el concierto fue, q̃ caſaſſe Andres hijo ſegũdo del Rey de Vngria, con Iuana hija del Duque de Calabria, que eran primos ſegũdos, y biſnietos del Rey Carlos el ſegũdo, y q̃ ſe intitulaſſen Duques de Calabria: y ſucedieſſen en el Reyno de Sicilia, y en los Ducados de Pulla y Calabria: y en el principado de Capua, y q̃ Luys hijo primogenito del Rey de Vngria, caſaſſe con Maria hija ſegunda del Duque de Calabria: y aſſi ſe concordo, por aſſegurar la ſucceſſion de aquellos Reynos, q̃ no re-

M.ccc. xxxiii.

Muerte de Carlos Duque de Calabria y ſus mugeres y ſucceſſion.

Concierta el Rey Roberto con Carlos rey de Vngria caſamiento entre las dos hijas del de Calabria nietas con dos hijos del de Vngria para aſſignar en trãbos eſtados.

M.CCC. XXXV.

caye ſſe en eſtrãgeros de la caſa de Anjous. Cõ eſte concierto el Rey de Vngria partio de ſu Reyno, y con grã cõpañia de varones fue a Veſte lugar de Pulla en fin del mes de Iulio deſte año y lleuaua cõſigo a ſu hijo Andres, q̃ era de ſiete años: y cõ diſpẽſaciõ Apoſtolica de cõſẽtimiẽto del colegio de Cardenales, ſe deſpoſo cõ Iuana nieta del rey Roberto, a veynte y ſeys del mes de Setiẽbre ſiguiẽte en la ciudad de Napoles. Ha cõuenido dar razon deſto, porque ſe entienda la ſuceſſion de aquel reyno, pues cõ ella ſe heredaua ſiẽpre la enemiſtad cõ la caſa de Sicilia, por el derecho q̃ pretẽdia tener a aq̃lla Iſla: y por eſta cauſa ſe cõtinuo tãbien con la corona de Aragõ.

Caſa el rey de Vngria a ſu hijo andres de 7. años cõ diſpenſacion: con la nieta mayor del rey Roberto con pretenſion del Reyno de Sicilia.

Del riepto de batalla q̃ huuo en Barbaſtro entre quatro caualleros Aragoneſes dos hermanos contra otros dos hermanos: y de la alteracio q̃ huuo en Xatiua, por la yda del Infante dõ Pedro, receladoſe que ſe queria apoderar del Caſtillo. XX.

El Infante don Pedro de 14. años como gouernador haze rigurosas juſticias, demanera que es neceſſario yrle a la mano.

Stuuo el Infante dõ Pedro en Çaragoça por el mes de Abril y parte de Mayo deſte año, entẽdiẽdo cõ gran cuydado en adminiſtrar la juſticia como gouernador general, y el por ſu perſona, aunq̃ no tenia ſino catorze años, entendia cõ los de ſu cõſejo en los negocios, y comẽçó a proceder contra diuerſas perſonas en virtud de vn eſtatuto q̃ la ciudad auia ordenado, para perſeguir a los malhechores, y executarõ ſe algunas ſentẽcias, y el Infante ſe auia tan rigoroſamente, q̃ alguna parte de los jurados ſe quexarõ al Rey, q̃ excedia de los limites del eſtatuto, y fue neceſſario yrle a la mano. De Çaragoça ſe fue a Barbaſtro, porq̃ dos caualleros Aragoneſes, q̃ erã hermanos, y ſe llamauã Pero Lopez, y Guillẽ Lopez reptarõ a otros, q̃ tãbien eran hermanos, y muy cercanos deudos ſuyos, q̃ ſe dezian Iñigo Lopez, y Sancho Lopez: y el Infante les aſſigno dia para la batalla, y el lugar a dõde hizieſſen el campo, q̃ fue la ciudad de Barbaſtro. Fue el dia Iueues a 23. del mes de Mayo deſte año, al qual cõcurrierõ de diuerſas partes del Reyno muchas gentes, por ver vn hecho tã eſtraño, y vn deſafio de tal calidad, q̃ raras vezes ſe auia viſto en los tiẽpos paſſados. Y porq̃ vn aucto tan ſeñalado como aquel ſe executaſſe cõ las cerimonias, y aparato real, q̃ ſe requeria, ſegun la coſtumbre de aquellos tiempos, mando el Rey, q̃ fueſſe alla don Ot de Mõcada, para ordenar lo que conuenia para la batalla: y aſſiſtieſſe a ella, como vno de los mas ſeñalados Caualleros, q̃ auia en ſu corte, y mas noticia de aquel exercicio, y de las leyes de los rieptos, q̃ eran tan vſados entonces, como las coſas del gouierno del reyno. Mãdo el Infante poner en el cãpo a los reptadores, y reptados: los quales como buenos caualleros ſe requirierõ, y peleraron, y ſe defẽdierõ tãbiẽ, q̃ no ſe pudo conocer vẽtaja de ninguna parte, haſta q̃ fue ya muy tarde y toco la cãpana: y el Infante los mãdo ſacar del cãpo. Otro dia aunq̃, ſegun la forma del riepto, y de fuero de Aragõ, el Infãte podia, y deuia mãdar cõtinuar la batalla, cõſiderãdo, que las cauſas del riepto no eran tan graues, que por ellas conuinieſſe lleuarlo al vltimo trance de batalla, y que los reptadores y reptados eran pariẽtes, y q̃ ſe deuia tener cuenta cõ eſcuſar qualquiere dañe de los ſubditos y naturales del Rey, ſegun los

El Infante va al repto de los quatro hermanos, y lo manda hazer cõ ſolemnidad.

Pelean tãbien dos a dos que en todo el dia no ſe conocio vẽtaja

los Reyes ſus anteceſſores lo auiã acoſtũbrado el Infante auido acuerdo cõ dõ Ot de Mõcada, y cõ los de ſu cõſejo, ronio la differẽcia a ſu mano: y dio los porbuenos y leales caualleros alos vnos y a los otros. Eſto ſe entendio, q̃ ſe podia hazer por antigua coſtũbre del reyno q̃ era auida por ley no eſcrita y fuero, ſegũ ſe hallo por grã deliberació y cõſejo de perſonas muy ancianas: y el Infãte embio a dar razõ al Rey, delo q̃ auia declarado cõ vn caualiero de ſu caſa, q̃ ſe dezia Ruy Perez Abarca: porq̃ algunos proteſtarõ de aq̃lla declaracion, y tuuierõ recurſo al Rey: el qual dio por buena la ſentencia, que el Infante auia dado.

El Infante toma la cauſa del reſto a ſu mano, y da a los vnos y a los otros por buenos, y el Rey aprueua la ſentẽcia.

¶Como el Rey andaua ya muy doliẽte, y no ſe queria entremeter en los negocios del gouierno, y el Infãte ſe tratauã, como el que eſperaua reynar muy preſto porq̃ de ſu naturaleza era muy altiuo y ardiente, y mas aficionado a entẽder por ſu perſona en todo genero de negocios de lo q̃ ſu edad permitia: paſſo al Reyno de Valencia para vſar de ſu juriſdicio de la gouernacio general, q̃ tenia como primogenito: y eſtando en el lugar de Cullera por el mes de Deziembre deſte año, ſegũ ſe creyo, tuuo ſus inteligencias cõ los de la villa de Xatiua, para q̃ le embiaſsẽ a llamar y el bayle general q̃ eſtaua por la reyna, y algunos hõbres principales de aq̃lla villa le fuerõ a viſitar, y ſuplicaronle, q̃ fueſſe alla, y el bayle ſe cõbido de parte dela Reyna: y aunq̃ el Infante ſe eſcuſo deſpues cõ el Rey, q̃ ſu intencio no era de paſſar de Valdigna adelãte, y q̃ ſu fin era yr a correr vn puerco, cõdecendio a la ſuplicacio de aquellos, q̃ yria a Xatiua. Con eſta fama, o q̃ fueſſe mayor atreuimiento del Infante, de querer apoderarſe del caſtillo, q̃ ſe tenia por la Reyna, o traer ſus platicas cõ los principales del lugar, por eſtoruar el ſeruicio de la Reyna, dõ Bernaldo de Sarria, q̃ tenia a cargo del caſtillo, delibẽro imbiarle a requerir, q̃ no fueſſe, y eſtãdo enel monaſterio de Valdigna, llego alli el Arcidiano de Algezira cõ vna carta de creencia de dõ Bernaldo de Sarria, q̃ tenia cargo del caſtillo de Xatiua; y de la perſona del Infante dõ Fernando, q̃ eſtaua en el, el qual tuuo gran recelo de aq̃lla ida: y por virtud dela creencia, q̃ explico al Infante, dixo, q̃ ſe publicaua, q̃ yua a Xatiua, para ſubir al caſtillo, por apoderarſe del. A eſto le reſpõdio el Infante, q̃ el y dõ Bernaldo de Sarria ſe apartaſsẽ de las malas formas q̃ trayã en ſu deſeruicio, porq̃ el no entendia hazer coſa, que fueſſe en deſgrado y deſcontentamiẽto de la Reyna: y que ſi no lo haziã, en ſu tiempo y lugar el les daria el galardon q̃ mereciã: y el Infante ſe entro en Xatiua, a donde eſtuuo algunos diãs, y huuo gran alteracio en toda la comarca, creyendo, q̃ ſe intẽtaſſe alguna nouedad: porque dõ Bernaldo de Sarria ſe apercibio para defender el caſtillo dela miſma manera, q̃ ſi tuuiera cerca los enemigos, y el Infante dõ Pedro moſtro contra el gran indignacio: y aunq̃ era harto moço, eſtaua tan puesto en ſu negocio, que nunca quiſo confirmar, ni dar conſentimiẽto a las donaciones, que el Rey auia hecho al Infante dõ Fernando ſu hermano: y dio ſiempre a entẽder, q̃ era en grãde y muy notorio agrauio ſuyo, y de la corona Real: y ſe temieron deſde entõces las diſſenſiones y guerras q̃ deſpues ſe ſiguieron por eſta cauſa. En el mes de Enero deſte año de M.ccc.xxxiij. pario de vn viẽtre doña Leonor de Guzmã dos hijos, q̃ fueron don Enrique,

M.ccc. xxxiii.

Embaxada de Bernaldo Sarria Alcayde del Caſtillo de Xatiua al Infante de q̃quedo muy mal el Inte con el.

El Infante va a Valẽcia y paſſa a Xatiua.

El Infante no quiere conſentir en las donaciones hechas por ſu padre, ſiendo muy moço.

M.CCC. XXXIIII.

y dõ Fadrique, cõ tã diferẽte fuerte y vẽtura, q̃ al vno mãdo matar en fu prefencia el Rey don Pedro fu hermano muy cruelmẽte, y el otro auiẽdo muerto al mifmo rey dõ Pedro por fus manos, le fucedio en el reyno, y fucedierõ en el fu hijo y nietos. Eftaua el Rey de Caftilla tã rẽdido al amor de doña Leonor, q̃ procuro de auer diſpẽſaciõ, para caſar cõ ella, y dexar a la Reyna fu muger, de quiẽ no tenia hijo ninguno

Differentiſſimos ſucceſſos de dos Infantes nacidos de vn vientre de doña Leonor.

El Rey de Caſtilla procura caſar con doña Leonor y repudiar a ſu muger

Del matrimonio q̃ ſe cõcerto entre el Infante don Pedro hijo del Rey de Aragon, y Iuana hija del Rey y Reyna de Nauarra: y que dõ Iuan Manuel vino a ver al Rey a Caſtelfabib, y ſe le dio titulo de Principe de Villena. XXI.

A Viaſe tratado antes deſto, como eſta dicho, de caſar al Infante dõ Pedro cõ la hija mayor del rey Philippo de Nauarra, q̃ ſe dezia Iuana, como la Reyna ſu madre, y procuraua el rey Philippo de confederarſe con los Reyes de Aragon, con nueuo vinculo de matrimonio, por la guerra q̃ tenia con el Rey de Caſtilla, q̃ ſe començo en el principio de ſu reynado por la antigua querella de la ampliacion de ſus limites. Concertoſe eſte matrimonio por el Arçobiſpo don Pedro de Luna en nombre del Infante: y tratolo con Enrico ſeñor de Gualiaco gouernador del Reyno, como procurador del Rey y Reyna de Nauarra: y el Rey eſtando en la villa de Daroca a veynte y tres del mes de Enero del año del nacimiento de nueſtro Saluador de M.CCC.XXXIIII. mediãte juramẽto lo cõfirmo: y para mayor ſeguridad q̃ ſe effetuaſſe, ſe puſieron en rehenes ſeys caſtillos de cada parte: y el Rey nõbro los caſtillos de los Fayos, Borja, Malon, Sos, Saluatierra, y Cãpdeljub: y ſe obligauã para entregarſe a la otra parte, ſino cũplieſſen lo capitulado: y el Rey dio por libres a los Alcaydes del juramẽto y fidelidad q̃ le deuiã, para q̃ los tuuieſſẽ en rehenes, cõ aquella cõdicion: q̃ eran Iuã Perez de Alcolea alcayde del caſtillo de los Fayos, Lope Sanchez de Luna alcayde del caſtillo de Borja, Pedro Layn alcayde de Malõ, Gil Martinez de Ondues alcayde de Sos, Miguel d̃ Lehet alcayde de Saluatierra, y Miguel de Gurrea alcayde del caſtillo de Campdeljub. Por parte del rey de Nauarra en ſeguridad q̃ ſe effetuaria eſte matrimonio, y por las arras, ſe obligaron los caſtillos de Arguedas, Leſcata Sãtacara, Murillo del fruto, Gallipiẽço, y Burgui: y de ambas partes hizierõ juramẽto y pleyto homenaje perlados y ricos hombres, q̃ ſerian, en q̃ el matrimonio ſe cõſumaſſe. De Aragõ los q̃ le juraron fuerõ dõ Beltrã Obiſpo de Taraçona, don Pedro Obiſpo de Hueſca dõ Ximeno Abbad de Mõtaragõ, Fr. Domingo Abbad de Veruela, dõ Ximeno Cornel, dõ Blaſco de Alagõ, dõ Iuã Ximenez de Vrrea, dõ Atho de Foces, dõ Pedro de Luna, y dõ Iuã Martinez de Luna: y los ſyndicos delas ciudades de Çaragoça Taraçona, y Iaca, y de las villas de Teruel, Daroça, Exea, y Tahuſte. Señalarõ en dote el rey y reyna de Nauarra ala Infanta ſu hija cien mil libras de la moneda de aquel Reyno, q̃ llamauan de Sancheres, que eran del miſmo valor que las libras de torneſes, pero no ſe le auian de dar ſino las ſeſenta mil.

Porq̃ procura el de Nauarra caſar ſu hija co el de Aragon.

Ponen rehenes los Reyes para ſeguridad del matrimonio cada ſeys Caſtillos.

Iurã de entrãbas las partes los principales de ajudar aquel matrimonio.

¶ Por el miſmo tiẽpo, eſtãdo el rey en Daroca, fue a el vn caualler de parte de don Iuan Manuel, y ſuplicole, q̃ ſe acercaſſe alas frõteras del Reyno de Valen-

M.CCC. XXXIIII.

Valẽcia, porq̃ queria venir a viſitarle, y tratar de algunas coſas, q̃ conueniã a ſu eſtado: y el Rey ſe fue a Teruel: a dõde a diez y ſeys del mes de Hebrero ſe trato, q̃ ſe vieſſẽ en Chelua en el Reyno de Valẽcia: y deſpues ſe cõcerto, q̃ don Iuã viniesſe a Caſtelfabib, q̃ es en el miſmo Reyno, junto a la ciudad de Albarrazin a 3. del mes de Marco. En eſta ſazon auia ya leuantado el cerco de Gibraltar el rey de Caſtilla, por treguas que aſsẽto con el Rey de Granada, y con Abomelich, hijo del rey de Marruecos: y ſucedio q̃ por ſoſpecha q̃ tuuierõ los hijos de Ozmin, que erã muy poderoſos, q̃ Mahomat Rey de Granada ſe auia cõfederado con el Rey de Caſtilla en muy eſtrecha amiſtad, porq̃ deſpues de concertadas las treguas auian eſtado y comido jũtos, le mataron: y ſabida ſu muerte vn cauallero moro muy principal llamado Rodoan tuuo forma, como los moros de la ciudad de Granada le uantaſſen por Rey a vn hermano del Rey muerto, q̃ ſe llamo Yuceff, y eſte Rodoã, q̃ fue ſu algoazil mayor, y los hijos de Ozmin, procuraron, q̃ ſe cõcordaſſen las treguas con el Rey de Caſtilla por quatro años, y trataron con don Iayme de Exerica, q̃ el Rey de Aragon las ratificaſſe. Sobre eſto vinieron a Valencia Abulacen Aben comixa, y Paſcual Cirera, y fue embiado al Rey de Caſtilla Lope Aluarez de Eſpejo de Ternel a 18. de Hebrero. Embioſe tambien eſte cauallero, para q̃ trataſſe, que viniesſe a Aragon la Infanta doña Maria, muger q̃ auia ſido del Infante dõ Pedro, porq̃ viuia alla con mas ſoltura, de lo q̃ a ſu honor conuenia. Fueron con el Rey a Caſtelfabib don Iayme ſeñor de Exerica, y don Pedro ſu hermanm, dõ Ramon Cornel, don Gonçalo Diaz de Arenos, don Bernaldo de Sarria: y vino alli don Iuan Manuel, y no parece por nueſtras memorias, q̃ viniesſe a eſtas viſtas don Iuan Nuñez, como el autor de la hiſtoria del rey don Alõſo de Caſtilla lo eſcriue. Lo q̃ yo hallo, q̃ alli le trato, fue grã amiſtad y cõfederaciõ entre ellos, y q̃ ſe hizieſſe matrimonio entre vna hija de don Iuã, con el Infante don Fernãdo, hijo del Rey de Aragõ: y el rey de Aragõ dio titulo a dõ Iuã de Principe de Villena, acatãdo, q̃ ſucedia de la caſa real de Caſtilla, y el deudo tã propinco q̃ cõ el tenia: y ordeno, q̃ aquella villa, y otros lugares, q̃ dõ Iuã tenia, q̃ ſe incluyan dẽtro de los limites del reyno de Valẽcia, de llamaſsẽ principados: y ſus ſucceſſores ſe intitulaſsẽ Principes de Villena: lo qual ſe le cõcedio por priuilegio real q̃ ſe otorgo en Caſtelfabib a 7 del mes de Março, y dõ Iuã hizo vn reconocimiento del tenor ſiguiente.

Matan los Moros al rey de Granada y por que.

Yuceff, hermano del Rey muerto, ſucede en el de Granada, y trata treguas con el de Caſtilla

Embia el de Aragõ por la Infanta doña Maria para recogerla.

En las viſtas del Rey y don Iuan Manuel ſe confederã, y caſa el Infante con hija de don Iuan, y ſe le dan a el titulos.

SEpan quãtos eſta carta vieré, como yo don Iuã fijo del Infante dõ Manuel adelãtado mayor de la frõtera, è del Reyno de Murcia, otorgo, è conozco, q̃ como quier q̃ vos el muy alto è muy noble ſeñor don Alfonſo por la gracia de Dios rey de Aragon, &c. Me auedes fecho honra è gracia, q̃ me pudieſſe llamar èſca de aqui adelãte Principe de Villena, ê de la otra tierra, q̃ yo he en el vueſtro ſeñorio, q̃ maguer vos eſta gracia me fiziſtes, q̃ yo, ni ningune de los q̃ de mi vẽgan, nõ fagamos, nin mãdemos, nin podamos fazer ninguna moneda en la dicha nueſtra tierra del vueſtro ſeñorio E porq̃ eſto ſea firme, è no vẽga en dubda, mãde ende dar eſta carta ſellada cõ mi ſello de cera colgado: q̃ fue dada en Caſtelfabib, a 7. dias de Março era de 1372. años: yo Alfonſo Perez la eſcreui por mandado de don Iuan.

Reconocimiento de dõ Iuã Manuel q̃ no batira moneda el, ni ſus ſucceſſores.

M.CCC. XXXIIII.

¶Todo lo q̃ alli ſe trato fue, obligarſe el Rey de amparar a don Iuã, y ſu eſtado, por procurar de reduzirle en la gracia y obediẽcia del Rey de Caſtilla: porq̃ para mas q̃ eſto no diera lugar la Reyna de Aragõ, q̃ ſe hallo preſente, por quiẽ el Rey gouernaua todas las coſas de ſu eſtado: mayormẽte que los q̃ alli eſtauan en el cõſejo del Rey, erã muy ſeruidores de la Reyna, y aſſi deſpues de partido dõ Iuã de Caſtelfabib, el Rey embio a Caſtilla a 21. del mes de Março a don Garcia Obiſpo de Burgos canceller mayor de la Reyna de Aragõ, y con el hizo ſaber al Rey de Caſtilla, q̃ don Iuan Manuel ſe vino a ver cõ el y cõ la Reyna al lugar de Caſtelfabib: y auia moſtrado gran deſſeo de ſeruirle, y q̃ lo entẽdia poner por la obra: y que procuraria, q̃ don Iuan Nuñez, y don Iuan Alonſo de Haro puſieſſen en ſu poder del Rey de Aragon, y del miſmo don Iuan Manuel, todas las diferencias q̃ tenian con el Rey de Caſtilla: y quanto a lo que a el tocaua, lo dexaria a determinacion del Rey de Aragon.

Embaxada del de Aragõ al de Caſtilla para reduzir en ſu gracia a don Iuan Manuel.

¶Eſtaua en eſte tiẽpo el Infante don Pedro en Lerida: y andaua diſcurriendo por Cataluña, como gouernador general: y de Lerida a 23. del mes de Março embio a mandar a Guerau de Vluja veguer de Girona y Beſalu, q̃ prendieſſe vn Varõ muy principal de aq̃lla tierra, q̃ ſe llamaua Berenguer Vgo de Cabrenz, y deſta priſiõ reſulto mucha alteraciõ en Cataluña, porque ſe publico, q̃ le mandaua prender, por auer tratado con el Rey, q̃ no ſe confirmaſſe cierta donacion q̃ hizo al Infante de la ciudad de Girona, y de otros lugares de la corona Real de aquel Obiſpado. Tãbien ſe procedio por don Guillen de Ceruellon, y Pedro de Aguilõ, y Bernaldo de Falchs por comiſſiõ del Infante, contra algunos caualleros de Vilaredona, porq̃ mataron ciertos hõbres de aquel lugar junto a Vilardida: y procuro el Infante, que el Obiſpo de Barcelona, cuyo era el mero Imperio de aquel lugar, cõſintieſſe hazer juſticia de los delinquentes: y el Obiſpo lo rehuſo, porq̃ el Infante procedia cõ mucho rigor.

Priſion de Berenguer Vgo de Cabrenz por mandado del Infante y la alteracion que de ella ſe ſiguio.

Rigor del Infante dõ Pedro.

En aq̃lla ciudad ſupo el Infante, q̃ ſe trataua, q̃ el Rey ſu padre, y el Rey de Caſtilla ſe vieſſen en fin del mes de Abril, y q̃ ſe auia de hallar a las viſtas el Patriarcha de Alexandria ſu tio: y recelando, q̃ no ſe procuraſſe en ellas que el dieſſe ſu cõſentimiẽto a las do naciones q̃ ſe hizieron al Infante dõ Fernãdo ſu hermano, para q̃ las ratificaſſe, y cõfirmaſſe, procuro, q̃ el Arçobiſpo de Çaragoça ſe hallaſſe en ellas porq̃ era el q̃ principalmente procuro, q̃ ſe deshizieſſen: pero paſſando el Patriarcha de Tarragona al Reyno de Valencia para juntarſe cõ el Rey, adolecio en el camino de vna muy graue dolẽcia, de la qual murio en el lugar del Ponto de la dioceſi de Çaragoça a diez y ocho del mes de Agoſto deſte año: y fue lleuado ſu cuerpo a la Igleſia de Tarragona, a dõde ſe ſepulto en la fieſta de ſan Auguſtin. Antes de la muerte del Patriarcha embio el Infante dõ Pedro al rey ſu padre a dõ Miguel de Gurrea ſu mayor domo mayor, y ſu lugarteniẽte en la procuraciõ del Reyno de Aragõ, y a dõ Ferrer Colom prior de Fraga, y a Ruy Ximenez de Burriol, y a Pedro Iordan de Vrries, q̃ eran de ſu conſejo, con achaque de cõſultar ſobre algunos negocios de juſticia: para q̃ hallandoſe preſentes con el Arçobiſpo de Çaragoça procuraſſen lo que tocaua a ſu ſeruicio, porq̃ el Rey eſtaua muy enfermo: pero lo de las viſtas de los

Soſpechas del Infante don Pedro de las viſtas de los Reyes y procura es toruarlas.

Muerte del Patriarcha de Tarragona.

Embia el Infante al Rey perſonas de ſu parte con achaque de otras cauſas para q̃ procurẽ lo q̃ a el le tocaſe.

los Reyes ceſſo por la dolencia del Rey: y fue la reyna doña Leonor al lugar de Ateca, a donde vino el rey de Caſtilla ſu hermano. Cõ la reyna fueron dõ Iayme, ſeñor de Exerica, y dõ Pedro ſu hermano: y alli ſe trataro̅ algunas coſas, q̃ el Infante don Pedro entendio, que eran en agrauio ſuyo, porque en caſo que ſucediendo en el reyno intẽtaſſe de quitar los eſtados, q̃ ſe vuieſſen dado a los Infantes don Fernando, y don Iuan ſus hermanos, hizierõ pleyto homenaje dõ Iayme, y don Pedro de ayudar a la Reyna, y a los Infãtes ſus hijos, y hazer la guerra q̃ pudieſſen contra el rey de Aragon, guardãdo ſu perſona, por la lealtad que le deuian, ſiendo ſu ſeñor natural: y el Rey de Caſtilla ſe obligo, mediante juramẽto, y homenaje, de valerles, ſi el rey de Aragon procedieſſe por eſta cauſa contra ellos, y les quitaſſe las varonias, y tierras, y mercedes que tenian, y darles la recompenſa en ſus reynos.

Viſtas dela Reyna de Aragõ cõ el de Caſtilla, y lo que ſe trato acerca de las herencias de los Infantes.

Muerte del Infante don Iayme.

§ En eſte año, ſegun parece en algunas memorias, en el mes de Iulio murio fray Iayme, hermano del Rey, de la Orden de ſanta Maria de Mõteſa, en la miſma ciudad, a donde auia renunciado la ſucceſſion del reyno, y entrado en religion: y murio en caſa del Prior de la Seu de Tarragona.

De la guerra que los Orias, y los otros Genoueſes rebeldes hizieron en Cerdeña. XXII.

LOS del linaje de Oria y los Genoueſes, que ſe auian rebelado cõtra la Señoria del rey de Aragon, que haſta aqui eſtuuieron eſperando ocaſiõ de poder hazer algun daño, tuuierõ cierto trato con los q̃ eſtauan en Quirra, q̃ era vn caſtillo muy fuerte, è importante, que eſta a la marina, y ſeñoreaua vna comarca, que llamauan la Barbagyra, y era la mayor defenſa del reynõ de Caller, para que le vendieſſen a Genoueſes, eſtando el alcayde en Cataluña: y ſabiendoſe en el caſtillo de Caller, embiaron algunas compañias de gente de cauallo y de pie, para q̃ ſe apoderaſſen del. No le ſuce diendo eſte trato, partieron de Coxinas haſta quinientos de cauallo y de pie, y tomaron la via de Gallura, y fueron a Terranoua en principio del mes de Março deſte año: y tomaronla por combate: y rindieron ſe los otros lugares abiertos de la marina, q̃ eſtã en el territorio, donde fue en lo antiguo vna muy famoſa ciudad, que ſe llamo Olina, de la qual a penas ſe deſcubrẽ hoy las ruynas, ſiendo la mas principal coſa que tenian los Romanos en aquella Iſla a la coſta mas vezina de Hoſtia: y recibieron los homenajes en nombre de la Señoria de Genoua, ſin que vuieſſe reſiſtencia. De alli paſſaron a poner cerco a vn caſtillo, que ſe llamaua Caſtelpedres, del qual era alcayde vn cauallero Aragones, que ſe dezia Miguel Martinez de Arbe: y por ſer mal proueydo de gente, y viandas, y eſtar auſente el Alcayde en Sacer, le tomaron, y mataron a los q̃ hallaron dentro. Antes que Caſtelpedres ſe tomaſſe, paſſaro̅ veynte y dos tactias de Bonifacio, en las quales venian quatrozientos hombres, y jũtos fueron a ponerſe ſobre Caſtelpedres: y deſpues de auerle entrado, fueron ſobre los caſtillos de la Faua, y Galteyli: y puſieron gran terror en todo el Reyno de Gallura, è yuan recibiendo los homenajes de toda la tierra llana, que no eſtaua en defen-

M.CCC. XXXIIII.

Trato de los Orias para tomar a Quirra.

Toman los Genoueſes a Terranoua, y todos los lugares de la marina.

Olina famoſa Ciudad antigua.

Toma a Caſtelpedres, y otros Caſtillos.

M.CCC. XXXIIII.

sa. En el mismo tiempo los q̃ tenian a Castelgenoues salieron con gente armada, y fuerõ sobre vn lugar, q̃ estaua en la obediencia del Rey, q̃ se dize Sorso, y le robarõ, y quemarõ. Auia se interpuesto el Papa en querer tratar de concordia entre el Rey, y la Señoria de Genoua, y el Rey embio por grã instancia suya por embaxadores a Bernaldo de Boxados, Frãcisco Gruni, y Pedro de Casclarino, q̃ auian de tratar con los Embaxadores de la Señoria, que veniã por esta causa a Auiñon: mas como los Embaxadores del Rey supiessen, q̃ los de la Señoria no erã aun llegados a la Corte del Papa, se boluieron a Perpiñan. En este medio quatro naues q̃ partierõ de Cataluña por el mes de Agosto deste año con gente para socorrer la Isla fuerõ cõbatidas por diez galeras de Genoueses, y las tomarõ: y los enemigos cobraron cõ este sucesso tan gran soberuia, y los q̃ estauan en la defensa de la Isla se desanimarõ tanto, que aunque don Ramõ de Cardona lugarteniente general, y el juez de Arborea, y dõ Iayme Carroz, q̃ era veguer del castillo de Caller, se pusierõ en orden para salir a resistir a los enemigos, viendo q̃ eran mas poderosos, determinaron de asistir a la defensa y fortificaciõ de las principales fuerças: y embiaron por socorro al rey de Sicilia, para que les embiasse cõ su armada a don Ramõ de Peralta: y estuuo entõces la Isla en muy gran peligro, y en auentura de perderse.

Trata el Papa de cõcordar al Rey cõ la Señoria.

Grãde peligro q̃ tuuo la Isla de perderse.

¶ Murio este año el Papa Iuã vn Domingo a quatro del mes de Deziẽbre en el diez y noueno año de su Põtificado: y estuuo vacãte la Sede Apostolica solos diez y seys dias. Fue eligido en summo Põtifice Iacobo presbytero, Cardenal de santa Prisca, natural de Tolosa, maestro en Theologia de la Ordẽ de Cistel, y llamose Benedicto duodecimo: y siẽdo assũpto al Põtificado, cõfirmo las cẽsuras, q̃ su predecessor auia dicernido contra el Bauaro, como contra cismatico, y perseguidor de la Iglesia, y vsurpador del Imperio, y contra sus fautores y secaces. Sabida la muerte del Papa, mãdo el rey don Fadrique cõgregar los Perlados, y personas Religiosas de su reyno, para que se deliberasse, si se deuia guardar el entredicho: y determinaron en esta congregacion, que cessaua aquella obligacion, porque el Papa antes de su muerte de cierta sciencia auia reuocado generalmente todas las sentencias de excomunion y entredicho, q̃ por el se auian promulgado: y assi se començaron en toda la Isla a celebrar los Diuinos officios: y ministrar los Sacramẽtos de la Iglesia segun su costũbre, a treze del mes de Enero, del año del nacimiẽto de nuestro Señor, de mil y treziẽtos y treynta y cinco. En esta sazõ el Rey estaua en la ciudad de Valẽcia: y como se le agrauo mas la dolencia, y se le confirmo la hydropesia, el Conde de Fox procuraua por medio del Rey de Mallorca, y del Infante don Pedro su cuñado, que descargasse su conciencia en lo q̃ tocaua al Condado de Vrgel, affirmãdo, q̃ le pertenecia: y el Rey concerto de verse con el Conde de Fox, y cõ el rey de Mallorca, porque en el Condado de Pallas auia mucha gẽte puesta en armas, y se hazia guerra por la sucession de aquel estado, y auia gran temor, q̃ el Conde de Fox, que fauorecia a Roger de Comenje, no entrasse con gente estrangera con esta ocasiõ, y se apoderasse de algunas fuerças del Condado de Vrgel: y procuro el Rey de poner en lo de Pallas treguas

Electiõ de Benedicto Duodecimo, que cõfirma las cẽsuras cõtra el de Bauiera.

Los Perlados y Religiosos declarã auer cessado el entredicho en la Isla y se abrẽ las Iglesias.

Trato el de Fox de q̃ el Rey le buelua su estado, y las treguas en el de Pallas.

treguas por ſeys meſes. Deſde Valencia el primero del mes de Hebrero, partio para la Corte del Papa, el Infante don Ramon Berẽguer Cõde de las mõtañas de Prades, al qual el Rey embio para preſtar la obediencia al Papa Benedicto; y para hazer el homenaje de fidelidad por el reyno de Cerdeña y Corcega: y porq̃ los de la caſa de Oria ſe auiã reuelado en la Iſla, y procurauã de apoderarſe della, cõ ayuda de la Señoria de Genoua; y eſtaua en grã peligro, y ſe offrecian grandes y muy exceſſiuos gaſtos en la defenſa, ſuplicaua el Rey ſe le remitieſſe el cẽſo q̃ ſe hazia a la Igleſia: mayormente que ſegũ la forma de la donacion que hizo el Papa Bonifacio al rey don Iayme, y a ſus ſuceſſores de aquel reyno, ſe auia dexado a todos los varones, y a otros de la Iſla todo lo q̃ en ella tenian, con q̃ preſtaſſen la obediencia: y aſſi tenian el juez de Arborea, y los de la caſa de Oria, y los Marq̃ſes de Malaſpina, y los Condes de Donoratico todo el ſeñorio de la tierra con los Aragoneſes y Catalanes; a quien ſe auiã concedido feudos: y no quedaua a la Corona ſino el caſtillo de Caller, Villadeigleſias, y Sacer, y los caſtillos q̃ ſolia tener el comun de Piſa. Tambien auia vna gran partida en aquella Iſla, que ſe dezia Banhayra, la qual nũca preſto la obediẽcia al rey don Alõſo, ni contribuya en ſeruicio ninguno, por ſer tierra de montaña, y tan fuerte, que no ſe podiã apremiar: y como todo el reyno eſtuuieſſe enajenado de la Corona, y los Catalanes y Mallorquines, por lo que auiã ſeruido en la conquiſta, fueſſen francos y exemptos de todas las impoſiciones y derechos que ſe podiã lleuar en todas las aduanas y puertos de la Iſla, lo que reſtaua en vtilidad al Rey de todas ſus rentas y derechos; era de muy poco valor, y podia rentar haſta treynta y ſeys mil libras de Alfonſines, q̃ llamauan menudos: y los gaſtos ordinarios paſſauã de quarenta mil, ſin el cenſo que ſe auia de pagar a la Igleſia. Lleuaua tambiẽ comiſſiõ el Infante don Ramon Berenguer de procurar diſpenſacion del Papa para el matrimonio del Infante don Guillen Duque de Athenas y Neopatria, con doña Maria Aluarez hermana de don Iayme, y de don Pedro de Exerica, que eran parientes en tercero grado: porq̃ el rey don Pedro de Aragon aguelo del Infante don Guillen, y don Iayme ſeñor de Exerica, aguelo de doña Maria Aluarez fueron hermanos. Procuroſe eſte matrimonio por cõcertar vna grã differencia y contiẽda, q̃ auia entre el rey dõ Fadrique, y la caſa de Lauria, por la ſuceſſiõ y derecho delas Iſlas de los Gerbes, y Querques, y dẽ muchos lugares y caſtillos, q̃ el Almirante Roger de Lauria, aguelo de doña Maria Aluarez, tenia en Sicilia, q̃ ſe auian mandado ocupar por el Rey don Fadrique al tiempo que el Almirante ſeruia a la Igleſia, y al Rey don Iayme: pero aũque eſto lo deſſeaua el Rey por reſpeto de la caſa de Exerica, q̃ era muy poderoſa, y principal en ſus reynos, y le era tan conjunta por legitimo parenteſco, y los Reyes de Frãcia y Mallorca, que eſtauã en eſta fazõ en Auiñon, lo procuraron, no ſe pudo obtener de la Sede Apoſtolica, por tocar al Rey don Fadrique: y caſo deſpues doña Maria Aluarez con el miſmo Infante don Ramon Berenguer, muerta la infanta doña Blanca ſu primera muger, q̃ fue ſu prima, como dicho es, hija del Principe de Tarãto: y ſucedio en el derecho del Deſpotado de Romania, muerto el Deſpoto Phi-

Embia el Rey a preſtar la obediencia al Papa y pidirle remiſiõ del cẽſo q̃ ſe le hazia por la Isla y por que.

M.CCC. XXXV.

Pideſe la diſpenſacion para el matrimonio del Duque de Athenas don Guillen con doña Maria Aluarez: y con que motiuo.

No quiere diſpenſar el Papa y porq̃ y el caſamiẽto de doña Maria y ſu ſucceſſion.

M.CCC. XXXV.

Philippo ſu hermano, q̃ caſo cõ la Infanta doña Violãte. Tuuo el Infante dõ Ramõ Berẽguer de la Infanta doña Blãca ſu primera muger dos hijas, doña Iuana, q̃ caſo cõ dõ Fernãdo hijo de don Iuan Manuel, q̃ ſucedio en todo ſu eſtado, y eſta ſe llamo Deſpiná de Romaniá, porq̃ le pertenecia por ſucceſſiõ del Deſpoto ſu biſaguelo q̃ fue ſuegro del Principe de Tarãto: y la otra ſe llamo doña Blanca, q̃ cãſo con Vgo Vizconde de Cardona.

Dela embaxada q̃ el Infante don Pedro, primogenito del Rey de Aragõ, embio al Papa Benedicto duodecimo.

XXIII.

Nacimiento del Infante don Iuan, al q̃ al procura ſu madre eſtado en Aragõ.

POco antes deſte tiẽpo auia nacido al Rey otro hijo de la reyna doña Leonor q̃ ſe llamo el Infante don Iuan: y porq̃ la Reyna ſu madre conocida la condicio y naturaleza de ſu entenado, vio, que no auia para q̃ eſperar, que el le ſeñalaſſe eſtado, por el odio y enemiſtad q̃ moſtraua tener a ſu madraſtra, y q̃ el Rey eſtaua agrauado de muy peligroſa dolẽcia, de la qual ſe entendia, q̃ no podia eſcapar, procuraua, q̃ el Infante don Iuan fueſſe heredado en eſtos reynos: y como el Infante dõ Pedro, aunq̃ era harto moço, eſtaua muy atento a preuenir a eſto, acordo cõ los de ſu cõſejo, eſtãdo en Çaragoça a veynte y vno del mes de Enero deſte año, de embiar a viſitar al Papa por ſu nueua creacion, cõ Iuan Sanchez de Mayoral Camarero dela Igleſia mayor de Çaragoça, y con Garcia de Loriz, para q̃ con ocaſion deſte cũplimẽto, informaſſe al Papa del agrauio q̃ la corona Real recibia, por la comiſſion, q̃ el Papa Iuã ſu predeceſſor auia dado al Patriarcha de Alexãdria para diſpenſar en los juramẽtos que el Rey hizo general y particularmẽte a ſus ſubditos, de no enajenar ninguna coſa del patrimonio Real, de lo qual ſe auian ſeguido grandes inconuiniẽtes: y por eſta cauſa el Papa deſpues no auia querido otorgar al Rey ſu padre, y a la Reyna coſa alguna de ſta qualidad. Suplicaua, que por eſcuſar los inconuiniẽtes y eſcãdalos que ſe podiã ſeguir, porque ſe procuraua por la Reyna, q̃ ſe dieſſen algunos lugares principales al Infante don Iuã, que aun no tenia dos años cumplidos y ſe hizieſſen otras donaciones, que dezian ſer immenſas, y muy perjudiciales a la corona, no ſe concedieſſen ſemejantes comiſſiones, para diſpenſar a los juramentos: y no ſe promotieſſe ninguno, que fueſſe natural de los reynos de Caſtilla a Igleſia Cathedral, o Colegial de ſus ſeñorios: y que ſe dieſſen a naturales, porq̃ la Reyna procuraua, que el Dean de Valencia, que era principal en ſu conſejo, y natural de Caſtilla, fueſſe proueydo del Obiſpado de Valencia, nombrandole por coadjutor al Obiſpo, q̃ era muy viejo, y ſe procuraua, que fueſſen proueydos de otras Igleſias Caſtellanos: y era inconueniente, eſtando el Obiſpado de Valẽcia en frontera de Caſtilla, y teniendo lugares y caſtillos a la raya, que ſe dieſſe a eſtrangero, porq̃ podria reſultar mucho daño, y peligro de diſſenſion y guerra: mayormente con las coſas que la Reyna intentaua, y pretendia. Todo eſto ſe diſponia, y trataua cõ cõſejo del Arçobiſpo don Pedro de Luna: porq̃ allende que tenia gran zelo al ſeruicio del Infante, por auerſe criado en ſu caſa, auiẽdoſe le encomendado ſus padres, quando paſſarõ ala cõquiſta de Cerdeña, quãdo

El Infante don Pedro embia embaxada al Papa para q̃ no diſpẽſe al Rey en el juramẽto del eſtatuto de no enajenar para q̃ no ſe de eſtado a ſu hermano el Infante don Iuan.

Pide q̃ no ſe den preuendas en Aragon a Caſtellanos.

El Arçobiſpo don Pedro de Luna es el autor de eſtas embaxadas, y porque.

M.CCC. XXXV.

do no tenia ſino tres años, eſtaua muy agraviado del rey de Caſtilla, por auer mandado matar por eſte tiẽpo a dõ Iuan Alõſo de Haro, ſeñor de los Cameros, q̃ eſtaua caſado con doña Maria Fernãdez de Luna ſu ſobrina, hija de dõ Arral de Luna ſu hermano y de doña Coſtãça Perez, hija de don Iayme Perez, ſeñor de Segorbe, y de doña Sãcha Fernãdez Diaz ſu muger y por eſta nouedad de la muerte de dõ Iuã fue el Infãte dõ Pedro a Taraçona en fin del mes de Março deſte año: y procuro q̃ el Arçobiſpo dõ Pedro de Luna fueſſe alla, y truxeſſe a doña Maria Fernãdez ſu ſobrina. Tenia muchos pariẽtes don Iuã Alonſo en eſtos reynos, porq̃ allende q̃ doña Maria Fernãdez ſu muger era tã cercana pariẽta del rey, y dela caſa y linaje de Luna, auiã caſado dos hermanas deſte don Iuan vna con don Rhelippe de Caſtro, y otra cõ don Ramõ Folch Vizconde de Cardona: y huuo grãde alteracion en Caſtilla por ſu muerte, porque le auia aſſegurado el Rey, y yẽdo a monte en Aulejo, jũto a Logroño, le mataron dos donzeles ſuyos de la ginetà a lançadas: y aũque don Iuã ſeguia la voz de don Iuã Manuel, y de don Iuã Nuñez, parecio caſo muy graue, matar ſin ſer oydo a vn rico hombre tã principal, por la culpa que ſe le imponia, de auer lleuado el ſueldo del Rey, y no auerle ſeruido en lo de Gibraltar, porq̃ el ſe tenia por muy agraviado del Rey en otras coſas. No dexo don Iuã hijos legitimos: y dio el Rey de Caſtilla el ſeñorio de los Cameros a ſus hermanos, q̃ ſe dezian Aluar Diez y Alõſo Tellez. Embio entonces el Rey a Caſtilla, deſde Valencia, por lo q̃ tocaua a doña Maria Fernãdez de Luna el primero del mes de Março deſte año, a Boſhom Ximenez jueà de ſu Corte, y tãbien por otro negocio muy importante, q̃ tocaua a ſu miſma ſangre, q̃ era doña Blãca ſu ſobrina, hija dela Infanta doña Maria ſu hermana: porq̃ ſiẽdo deſpoſada con el Infante dõ Pedro primogenito del rey don Alonſo de Portogal, la dexo: y cõcerto de caſarſe cõ doña Coſtança hija de dõ Iuan Manuel, q̃ tambiẽ era ſobrina del rey de Aragon. Sentia el Rey por muy graue, que el caſamiento de doña Blãca ſe diſſoluieſſe: y embiaua a rogar al rey de Caſtilla, que no lo permitieſſe por ninguna razõ: y ſe acordaſſe, que el Infante don Pedro ſu padre auia muerto en ſu ſeruicio, peleãdo cõ los infieles: y quãdo la lleuo de Taraçona, auia prometido q̃ la haria reyna de Portogal: y aſſi deuia de procurar, que eſte matrimonio ſe conſumaſſe: y mando el Rey, que Boſhom Ximenez paſaſſe por eſte negocio, a Portogal: pero es cierto q̃ eſta doña Blanca tenia tal indiſpoſicion en ſu perſona y entendimiento, que vnos dezian, q̃ padecia enfermedad de perleſia, y otros que era demencia: y el Infante dõ Pedro de Portogal, y el Rey ſu padre ſe eſcuſauan con grãdes razones: y a la poſtre el matrimonio de doña Coſtança ſe huuo de effetuar.

Alonſo, y por el caſamiento de la Infanta doña Blanca, pero eſte no ſe effectua, y porq̃ razõ

Manda el Rey matar a dõ Iuan Alonſo de Haro, de q̃ ſe ſiguen grandes alteraciones en Caſtilla.

Embia embaxada el Rey a Caſtilla por la muger de dõ Iuã

El Infante don Pedro embia a Valencia por los ſellos y Pendones de los Regẽtes dela gouernacion q̃ auiã priuado, porq̃ vengã los nueuamente proueydos por ellos, y quiẽ eran.

¶ Eſtãdo el Infãte dõ Pedro en Borja a veynte y quatro de Abril deſte año, embio al Rey, q̃ eſtaua en Valencia, a Garcia Fernãdez de Caſtro, q̃ era de ſu cõſejo, para cobrar los pẽdones y ſellos que don Pedro de Exerica, ſeñor de Lueſia, y don Guillen de Cernellon tenian como Regentes el officio de la procuracion del Reyno de Valencia, y de Cataluña: porque a cada vno de los que regian el officio de la gouernacion, ſe encomendaua el pendon y ſello: y el Rey los auia remo-

M.CCC. XXXV.

remouido de aquel cargo, y mãdo, q̃ en lugar deſtos ricos hõbres, el Infante cometieſſe ſus vezes para aq̃llos oficios a Ramõ Çacoſta para Valencia en lugar de dõ Pedro y a Bernaldo de Boxados para Cataluña en lugar de dõ Guillẽ, y el Infãte ſuplico al rey, q̃ viniesſẽ ante el perſonalmẽte, para recibir las comiſſiones de ſus cargos: para q̃ fuesſẽ inſtruydos de algunas coſas q̃ cõueniã para la buena adminiſtracio de la juſticia. Murio por eſte tiẽpo dõ Iayme, ſeñor de Exerica, q̃ eſtaua caſado cõ la Reyna doña Maria hermana del rey Roberto, muger q̃ fue del rey dõ Sãcho de Mallorca, y tia del rey dõ Alõſo: y no tuuo hijos ningunos en ella. Eſta Princeſa fue muy exenta en ſu vida y coſtũbres, y viuio cõ grã ſoltura y deshoneſtidad, y dõ Iayme por eſta cauſa la tuuo retrayda en Exerica quatro años antes que murieſſe, y con grãde guarda: y el Rey conocida ſu liuiandad, y q̃ tratãa de caſarſe otra vez, la mando ſacar de Exerica, y lleuarla a Valẽcia, a donde eſtuuieſſe como a ſu honor cõuenia, haſta que el rey Roberto ſu hermano embiaſſe por ella. A don Iayme ſuccedio en la varonia de Exerica dõ Pedro ſu hermono, q̃ eſtuua caſado, como ſe ha dicho, cõ doña Buenauentura de Arborea, hija de Vgo Vizconde de Bas, y juez de Arborea.

Muerte de dõ Iayme Señor de Exerica y coſtũbres de la Reyna doña Maria ſu muger.

El Rey mãda llebar a la Reyna doña Maria a Valẽcia para tenerla recogida.

De la batalla q̃ huuo cerca de Tudela entre los Nauarros, y Caſtellanos. XXIIII.

DVro algunos años la guerra entre Nauarros, y Caſtellanos: ſeñaladamente deſde el tiẽpo q̃ Carlos rey de Francia tuuo en el gouierno del reyno de Nauarra a Põce de Morẽtayn, q̃ fue el q̃ procuro, q̃ los Nauarros entraſsẽ a hazer guerra ala prouincia de Guipuzcoa, y boluierõ a cõtẽder por los limites de aquel reyno: y fuerõ rotos y vẽcidos por los Guipuzcuanos y murio entonces Martin de Ayuar, q̃ era vn caualiero muy principal alferez del reyno de Nauarra, cõ dos hijos, y otros caualleros. Cõ el matrimonio q̃ ſe cõcertõ cõ el Infante dõ Pedro primogenito del rey de Aragõ cõ la hija primogenita del rey, y reyna de Nauarra, el gouernador de aq̃l reyno, q̃ era Enrique de Guliaco, ſe fauorecio del Infãte: y le embio en ſocorro quiniẽtos de caualio del reyno de Aragõ: y cõ ellos fue capitã don Miguel de Gurrea, y lleuo eſta gẽte a Tudela, el qual era muy viejo, y murio de enfermedad, ſiguiẽdo la guerra: y porq̃ los Nauarros determinarõ de yr a baſtecer cierto caſtillo, q̃ auiã tomado dẽtro en la frõtera de Caſtilla, jũto al monaſterio de Fitero, q̃ eſtaua tãbiẽ por ellos, fue acordado, q̃ Miguel Perez Capata fueſſe cõ dozientos de caualio de la cõpañia de don Miguel de Gurrea: y teniẽdo noticia dello los capitanes del Rey de Caſtilla, q̃ eſtauã en aq̃lla frontera, cõ grande pujança, y teniã haſta quatro mil de caualio, ſalierõ les al encuẽtro: y no creyẽdo q̃ fueſſe tanta gẽte, Miguel Perez Çapata, q̃ era caualiero de grande esfuerço y valor eſperolos a la batalla: quãdo reconocio, q̃ era grãde la vẽtaja q̃ le teniã, no pudiẽdo recogerſe ſin grã perdida, acometiolos muy brauamẽte, pero los nueſtros fuerõ rotos y vẽcidos, y murierõ algunos caualleros dela caſa del Infante, y Miguel Perez Capata fue preſo. El autor q̃ eſcriue la hiſtoria del Rey dõ Alonſo de Caſtilla, dize, q̃ eran mil y quinientos de ca-

Don Miguel de Gurrea va con ſocorro por el de Aragon a Nauarra.

Miguel Perez Capata cõ dozientos de a caualio rompe con los Caſtellanos que eran quatro mil.

Los Nauarros y Aragoneſes sõ rotos delos Caſtellanos.

El autor de la hiſtoria del rey dõ Alonſo cuenta eſta hiſtoria differẽtemente y ſe pone aqui.

de cauallo, los q̃ fueron de Aragõ en ayuda de los Nauarros, y que yua con ellos don Lope de Luna, q̃ era el mas poderoſo del reyno de Aragõ, y cõ el dos caualleros, q̃ eran Miguel Perez Çapata, y don Lope de Gurrea, y q̃ entraron a correr la frõtera de Caſtilla, è hizieron daño en ella: y q̃ el Rey de Caſtilla mãdo juntar a ſus ricos hombres en Valladolid, q̃ fuerõ Diego Perez de Haro, hijo de don Lope el chico, don Fernan Rodriguez de Villalobos, Iuan Garci Manrique, don Rodrigo de Ciſneros, don Pero Nuñez de Guzmã, y Ramiro Flores ſu hermano, don Lope Diaz de Almaçan, don Gonçalo Ruyz Giron, don Gonçalo Nuñez de Aça, y don Aluar Rodriguez de Aça: y con ellos los caualleros de ſu meſnada, q̃ eran Alonſo Fernandez Cornel, Garcilaſſo, Hernã Sãchez de Velaſco, hijo de Sãcho Sanchez de Velaſco, Pero Ruyz Carrillo Iuan Alonſo de Benauides, Iuan Rodriguez de Sandoual, Sancho Sãchez de Rojas: y q̃ los mãdo yr a la frontera del reyno de Nauarra con el pẽdõ de don Pedro ſu hijo, y de doña Leonor de Guzman, el qual ſe encomendo a Martin Fernãdez Puerto Carrero, q̃ fue por geheral de toda la gente, la qual ſe junto en Alfaro. Eſcriue eſte autor, q̃ fue Miguel Perez Çapata cõ algunas compañias de gẽte de cauallo de Aragon en guarda del baſtimẽto, q̃ ſe embiaua al moneſterio de Fitero, porq̃ el gouernador ſe recelaua, q̃ los Caſtellanos yriã ſobre el, por eſtar mal proueydo, y q̃ otro dia los Caſtellanos muy en ordẽ llegarõ junto a Tudela, y los Nauarros y Aragoneſes ſalieron a dar la batalla, quedando dẽtro en la villa el gouernador de Nauarra, y don Lope de Luna: y fueron los Nauarros y Aragoneſes vẽcidos, y q̃ deſampararon el cãpo, y boluierõ huyendo: y los Caſtellanos fueron ſiguiendo el alcãce haſta las puertas de Tudela, y fuerõ muchos los muertos y preſos. Recogiendo ſe la gente del Rey de Caſtilla a ſu pendon, affirma eſte autor, que boluio Miguel Perez Çapata con ſemblante de pelear con los enemigos, q̃ eſtauan muy vfanos con la victoria, y que teniendo en medio vna cequia la paſſaron los Caſtellanos, y huuo entre ellos vna muy braua batalla, en la qual fue derribado del cauallo Miguel Perez Zapata, y herido: y quedo preſo con dos ſobrinos ſuyos, y fue mucho el daño q̃ recibieron los Aragoneſes.

M.CCC. XXXV.

De la rebelion del Conde Iuã de Claramonte contra el Rey don Fadrique y de ſu entrada en Sicilia, y de la perdida de la Iſla de los Gerbes. XXV.

Vcedio en eſte tiẽpo vna nouedad en la Iſla de Sicilia, que ſe puſo en grã de peligro aquel reyno, y fue cauſa q̃ ſe reuelaſſen algunos varones principales dẽtro del, teniẽdo fuera tã poderoſos aduerſarios, y tan vezinos, ſiẽdo principal en eſta rebeliõ Iuã de Claramonte Conde de Modica. Eſte fue hijo de Manfredo de Claramõte, q̃ fue vno de los mayores ſeruidores, y mas fiel, y mas principal en el cõſejo, de quãtos concurrierõ en el tiẽpo del rey dõ Pedro y del rey dõ Inyme ſu hijo, y deſpues del rey dõ Fadriq̃ en todos los trabajos y guerras paſſadas y por ſus ſeñalados, y notables ſeruicios, le hizieron grãdes mercedes y poſtreramẽte para mas remunerar ſus ſeruicios, el Rey dõ Fadriq̃ le dio el eſtado de Modica con

Quien fue el Cõde de Modica Claramonte y lo q̃ denia a los Reyes de Aragon.

con titulo de Cõde, y le hizo Seneſcal de aquel Reyno. Muerto el Cõde Mãfredo de Claramonte, el rey don Fadrique mando criar eſte ſu hijo con el Infante don Pedro en ſu palacio: y ſiẽdo de edad le armo cauallero y le cõfirmo el Condado de Modica, q̃ auia dado a ſu padre, y caſolo con vna hija ſuya natural, para mas honrarle, y adelantarle en todos los otros Varones del Reyno. Auia caſado Franciſco de Veyntemilla Conde de Girachi con doña Coſtança, hermana del Conde Iuan de Claramõte: y repudiola, por no tener hijos de aquel matrimonio: y trato de dexar ſuceſſores en el eſtado los hijos q̃ tenia, que no eran legitimos: y ſiẽdo declarado el diuorcio, caſoſe con ſu mãceba, y obtuuo legitimacion para ſus hijos de la Sede Apoſtolica. El Conde Iuan de Claramõte q̃ era mancebo, no pudiẽdo vengar la injuria de ſu hermana, porq̃ el Cõde Franciſco era muy priuado del Rey don Fadrique, ſalioſe de Sicilia, y fueſe a ſeruir al de Bauiera, quãdo entro en Italia, è hizole Marques de la Marca de Ancona: y deſpues de algunos años, diſſimulando el propoſito q̃ tenia de tomar la vengança, boluio a Sicilia: y eſtando aquel reyno diuidido en dos vandos, vnos q̃ ſeguian los de Claramonte, y Palici, q̃ eran muchos, y muy poderoſos en aquella Iſla, y otros al de Veyntemilla, y al Cõde Federico de Antiochia ſu pariente, que era Canceller del reyno, y muy poderoſo, el rey don Fadrique, por euitar el eſcandalo, procuro de hazerlos amigos: y tratando dello, el Conde Iuã de Claramonte, ſin ſer llamado, ſe entro en Palermo con algunos Tudeſcos que traya cõſigo: y andaua como muy deſcuydado de emprender ningun genero de vẽgança, tratando en

El Cõde de Girachi repudia la hermana del de Modica, y caſa cõ ſu amiga por legit. mar los hijos, y de ay ſe ſale el de Modica de la Isla cõ deſſeo de vengarſe.

El de Modica tratã do el Rey de cõponer las coſas emprende y hiere al de Girachi

coſas de gala y regozijo, y a cierta hora en lugar publico de aquella ciudad en fin del mes de Abril, del año de mil y trezientos y treynta y dos, acometio al Cõde Frãciſco, y hiriole muy mal en la cabeça: y aunq̃ le hallo muy acompañado de caualleros, q̃ le guardauan y ſeguian, antes de ſer herido, le deſampararon: y el ſe eſcapo de entre los Tudeſcos, poniẽdo las piernas al cauallo: y ſe fue a palacio a quexarſe del Rey: diziendo, q̃ el era cauſa, q̃ el fueſſe afrentado, y muerto, ſiendo engañado cõ ſu ſaluaguarda Real. El Rey ſintio tanto aquel deſacato y offenſa de ſu juſticia, q̃ condeno al Cõde Iuan de Claramonte a muerte, ſin auerle citado, y ſin ſer oydo: y el por la indignacion del Rey ſe acogio a ſus caſtillos: y por cõſejo de ſus amigos, y de la reyna doña Leonor q̃ le fauorecia, ſe ſalio de la Iſla: y dexo ſu eſtado, para que ſe puſieſſe en poder del Rey: y boluioſe a la Corte del de Bauiera: el qual cõ ſus letras requirio al rey don Fadrique, q̃ reuocaſſe el proceſſo del Conde Iuã de Claramonte, para que el Conde de Veyntemilla, ſi algo pretẽdia cõtra el, lo pidieſſe en ſu corte: diziendo, q̃ era ſu juez cõpetẽte; por ſer el Conde Iuã de Claramõte vno de los Principes del Imperio: queriẽdo boluẽr a Sicilia cõ poder de Eſteuã, hijo ſegũdo del de Bauiera, para deſpoſarſe en ſu nõbre con hija del rey don Fadrique, como eſtaua acordado entre aq̃llos Principes para mayor confederacion de ſus caſas, creyẽdo q̃ cõ eſto boluieria a cobrar ſu eſtado, el Rey no dio lugar a ello: y entonces deſconfiado de poder alcançar perdon de ſu culpa, ſe fue al ſeruicio del rey Roberto. Con eſta ocaſiõ mãdo el rey Roberto juntar eſte año de mil y trezientos y treynta y cinco,

Cõdena el Rey al de Modica a muerte ſin oyrlo, y el ſe ſale dela Isla.

El de Bauiera requiere al Rey reuoque el proceſſo delde Modica, y no lo conſiẽte el Rey y vaſe a ſeruir al Rey Roberto.

vna

vna muy buena armada: y con ella embio al Conde Iuã de Claramõte, y al Conde de Corellõ contra la iſla de Sicilia, y echaron la gẽte a tierra junto a Termini, y cercarõ el caſtillo de Brucato, y no pudiẽdo tomarle por cõbate, fuerõ con ſu exercito por tierra por el val de Mazara, haziẽdo grande daño en la comarca: y paſſaro a poner cerco cõtra la Licata, laqual ſe defẽdio por los vezinos muy valeroſamẽte, por el esfuerço y induſtria de Pedro Lança, y Marino Capichi, q̃ el Rey mando, que ſe entraſſen dẽtro para defendella. De alli diſcurrierõ talando los cãpos y viñas de Iorgento, y Xaca: y paſſarõ contra Mazara, y Marſala, y Trapana, y por aq̃lla coſta de Poniente, y dieron la buelta coſteandola haſta llegar a Palermo. Eſtaua en el puerto de aq̃lla ciudad con 16. galeras dõ Ramon de Peralta, a quiẽ el Rey de Aragon auia hecho ſu Almirãte, q̃ yua contra Genoueſes, para eſtar en defenſa de la iſla de Cerdeña: y por miedo dela gẽte q̃ el Almirante tenia, no oſaron ſalir a tierra, como lo auian penſado, para deſtruyr los jardines y vegas de aq̃lla marina: y con recelo q̃ eſtas galeras eran ydas en ſocorro dela iſla de Sicilia, los Cõdes de Claramonte, y Correllon ſe boluierõ a Napoles: y luego el Conde de Claramonte dexo el ſueldo del Rey Roberto, y ſe fue a Alemaña. Deſte ſuceſſo de hallarſe el Almirante del Rey de Aragõ en el puerto de Palermo, ſe embio a quexar el Rey Roberto al Rey: diziendo, que catorze galeras ſuyas con otras dos de Sicilia, q̃ eſtauan en Palermo, ſe auian opueſto contra ſu armada en defenſa de ſu aduerſario: y pedia, q̃ luego lo mãdaſſe remediar: y eſtãdo el Rey en Barcelona a 22. del mes de Octubre deſte año, adõde era ydo, para prouеer en lo neceſſario a la defenſa de la iſla de Cerdeña, reſpõdio al Rey Roberto, q̃ ſe marauillaua mucho, q̃ ſu Almirante ſe diuertieſſe a la defenſa delas coſtas de Sicilia, teniẽdo tanto en q̃ emplearſe contra ſus rebeldes, q̃ trataua de apoderarſe de Cerdeña, q̃ los tenia tã vezinos, y andauan deſtruyendo las coſtas de aq̃lla iſla: mayormẽte q̃ le eſtaua expreſſamente encargado en ſu cõſejo, que no offendieſſe ſus tierras y vaſſallos, o por qualquiere via ſe opuſieſſe cõtra ellos: y q̃ no tenia entẽdido, q̃ ſe huuieſſen jũtado cõ el Almirãte galeras algunas de Sicilia: y q̃ las ſuyas eran diez y ſeys, q̃ erã armadas de gẽtes de ſus reynos para yr cõtra Genoueſes ſus publicos y notorios enemigos. M.CCC. XXXV.

Cerco de Licata.

Don Ramõ Almirãte dela armada contra Genoueſes guarda deſde el puerto de Palermo ſus vegas y jardines.

¶ Por eſte tiẽpo los Moros dela iſla delos Gerbes, q̃ eſtauã en la obediẽcia del Rey de Sicilia, por la inſolencia y auaricia de ſus officiales, y miniſtros, ſe rebelaro, y ſe dieró al Rey de Tunez: al qual tomarõ por ſu defenſor y ſeñor: y cõ ayuda dela gẽte q̃ el Jes embio cercaron el caſtillo de la iſla, adonde eſtauã el gouernador y officiales del Rey. Era muy peligroſo negocio embiarles ſocorro, porq̃ la armada del Rey Roberto andaua entonces diſcurriendo por aq̃llas mares: y eran los contrarios muy ſuperiores: pero viſto, quanto importaua ſocorrer aq̃l caſtillo, y q̃ la guerra era cõtra infieles, don Ramõ de Peralta con cinco galeras, y otros nauios q̃ pudieſſen entrar por los baxios, por ſer aq̃lla coſta arenoſa, y no fondal, cõ buena prouiſiõ de gẽte y baſtimẽtos y armas paſſo a la iſla de los Gerbes: y eſtando el caſtillo

Los Moros de la isla de los Gerbes ſe rebelan al rey, y ſe dan al rey de Tunez.

Va don Ramon en ſocorro de la isla de los Gerbes.

M. CCC. XXXV.

llo cercado, salio a pelear cõ los Moros: y entro dẽtro con setenta soldados: y entonces los Moros se leuãtaron del cerco. En esto quiso la desuẽtura y desgracia de aq̃lla gente, q̃ estando dẽtro don Ramon de Peralta llegarõ doze galeras de Genoueses, y otras tres del Rey Roberto en ayuda de los Moros: y estãdo las barcas q̃ lleuauan las armas y bastimentos para el castillo, en lugar, a dõde no se les podian acercar por ser baxios, los Moros les dieron muchas barcas: y metiẽdo en ellas su gẽte se apoderaron de todos aq̃llos nauios baxos, en q̃ se lleuaua el bastimiẽto: auiẽdo poco antes salido a vista suya tres galeras de don Ramon para hazer aguada, y las otras dos, y los nauios mayores q̃ estuuierõ en punto de perderse, se salvaró, viendose ya perdidos y en manos de sus enemigos. Los capitanes de las Galeras Genouesas vẽdierõ las armas, y municion q̃ tomaron a los Moros: y se boluierõ al Rey Roberto, y don Ramon visto, q̃ no era parte para defender el castillo, se salio de la isla y se passo a Sicilia, y q̃daron los del castillo en desesperacion de poder ser socorridos: y entonces los moros dela isla boluierõ sobre el, y fue tã reziamẽte cõbatido, q̃ le entraron y mataron la mayor parte de la gẽte, y apedrearõ a mosẽ Pedro Caragoça, q̃ el Rey dõ Fadrique tenia por Alcayde, y gouernador, y a vn hijo suyo: y assi quedo aquella isla de alli adelante en poder de los infieles.

Galeras de Genoueses, y del rey Roberto, llegan contra dõ Ramon.

No pudiendo dõ Ramon defender la isla se buelue a Sicilia, y los moros entran el castillo.

¶ En este año estãdo el Rey en Valẽcia en el real, a quatro del mes de Iunio, se concordo por el Rey paz y tregua, cõ Abulhacen Abencomixa y Palcual Cirera embaxadores de Yucesf Rey de Granada, cõ las mismas cõdiciones q̃ se auia cõcertado entre el rey de Castilla y Abulhacẽ Amir Amuzlemin en nõbre del mismo Rey de Granada: y prometio el Rey de Aragõ de guardarla por si, y los Infantes sus hijos, y hermanos, y por sus ricos hõbres y vassallos, por mar, y por tierra: y alli lo juraron los Infantes y ricos hõbres del reyno: y fuerõ al reyno de Granada Ramon de Boyl, y Guillen Aguslin secretario del Rey, para q̃ en su presencia la confirmasse el Rey de Granada, y Alamir Abdalla, q̃ era hijo de vn rey de Granada, y Hamir hijo de Ozmin Abenadriz, y Rodoan Abenabdalla alguazil mayor del rey de Granada, y Ali Abencomixa, que eran los principales en aquel reyno.

Afsienta el Rey paz es con Granada.

Que la Reyna doña Leonor quiso entregar a gentes del Rey de Castilla su hermano los castillos de Verdejo y Somet: y de lo que el Infante don Pedro proueyo sobre ello. XXVI.

ENtendiendo la Reyna doña Leonor, q̃ el Rey su marido estaua al cabo de sus dias, y q̃ no podia escapar de aq̃lla dolencia, por diuersas formas y tratos procuraua, q̃ los suyos se apoderassen de algunos castillos y fuerças de la frontera de Castilla, para dar entrada en estos reynos a las gẽtes del rey su hermano, siẽpre q̃ le conuiniesse, y forçar a su entenado a cõfirmar todo lo q̃ el Rey su padre dexaua ordenado: y tambien porq̃ se recelaua del: por las malas obras q̃ le auia procurado, y queria tener libre la salida para Castilla, siẽpre q̃ le conuiniesse: porq̃ conocia la aspereza y rigor del Infãte. Tuuieron los suyos tales medios, q̃ estando

do

do para morir el Rey en Barcelona, mãdo q̃ los caſtillos de Verdejo, y Somet, q̃ eſta enla frõtera de Aragõ, ſe entregaſsẽ a vn cauallero criado de la reyna, q̃ ſe dezia Ruy Perez de Almaçan: y diole ſus prouiſiones para los Alcaydes q̃ los tenian: y teniẽdo el Infante dõ Pedro noticia deſto, y q̃ Ruy Perez de Almaçã lleuaua commiſſiõ de ponerlos en poder de Alõſo Fernandez Cornel, para q̃ ſe pudieſſen valer dellos cõtra el, y hazer de alli guerra, y ſabiẽdo, q̃ enla frontera de Caſtilla eſtauã dos mil de caballo, embio a Pedro Ruyz de Açagra, y a Lope de Gurrea ſu portero mayor, y a dõ Ruyz de Moros, q̃ erã de ſu conſejo a Calatayud a 13. del mes de Enero de 1336. para q̃ cõ Ximeno de Sayas y ſus pariẽtes, y los de ſu vando, q̃ eran mucha parte en aq̃lla tierra, y cõ las gẽtes del cõcejo de la villa de Calatayud, y cõ el procurador y adelantados y gẽte de las aldeas de aq̃lla villa, los concejos y aldeas de Hariza, y Cerina acudieſſen a dar fauor al Alcayde de Verdejo, para en caſo q̃ intentaſſen de apoderarſe del caſtillo por fuerça: y procuraſſen tenerle a ſu mano cõ el caſtillo de Somet. Era Alcayde de Verdejo vn cauallero q̃ ſe dezia Ximen Perez de Pina: y el Infante le mãdo venir a Çaragoça: y entretuuo a Ruy Perez de Almaçã con eſperãça, que ſe daria orden, como el caſtillo ſe le entregaſſe: y entretanto Pero Ruyz de Açagra, y Lope de Gurrea, y Iuã Ruyz de Moros tuuieron tales formas, q̃ ſe les dio palabra, q̃ el caſtillo ſe les entregaria: y porq̃ en el conſejo del Infante ſe acordo, q̃ Ximẽ Perez de Pina entregaſſe el caſtillo a Ruy Perez, como el Rey lo mãdaua, y ſi aq̃llo ſe executaraa era grãde inconueniẽte, el Infãte mãdo a aq̃llos caualleros, q̃ ſi quiſieſſen apoderarſe del caſtillo ſin alguna nota y leſiõ del honor de Ximẽ Perez de Pina, lo hizieſſen: y de otra ſuerte prendieſſen a Ruy Perez, y eſto ſe hizieſſe de arte, q̃ ſe entẽdieſſe, q̃ no q̃dana por el Alcayde de entregar el caſtillo a Ruyz Perez de Almaçã. Mas deſpues, como ſe ſupo, q̃ el Rey no podia viuir muchos dias, ſe acordo por mas ſeguro cõſejo, q̃ el Infante mãdaſſe detener a Ruy Perez en Caragoça: y q̃ aq̃llos caualleros en nõbre del Infante ſe apoderaſsẽ del caſtillo: y eſto ſe hizo en tal coyũtura, q̃ ſe auiã allegado muchas copañias de gẽte de caballo delas frõteras de Caſtilla: y cõ ellas eſtaua Blaſco Hernãdez hijo de Iuã de Martinez de Medrano, q̃ auia de recebir el caſtillo de mano d Ruyz Perez de Almaçã. Deſto embio el Infante a dar auiſo al Rey deſde Caragoça a 20. del mes de Enero cõ Garci Fernãdez de Caſtro, por manera de cumplimiẽto al tiẽpo q̃ eſtaua ya el Rey ala muerte.

Da orden el Infante don Pedro ſeã ſocorridos los Alcaydes de Verdejo, y Somet en caſo q̃ los quiera agenar de la Corona.

M CCC. XXXVI.

Apoderãſe por ordẽ del Infante de los caſtillos de Verdejo, y Somet.

De la muerte del Rey don Alonſo: y q̃ la reyna doña Leonor ſe fue aſcondidamẽte para Caſtilla, por miedo de ſu entenado. XXVII.

EStando venida eneſte tiẽpo la reyna a Fraga, y auiã mandado baſtecer los caſtillos y fuerças que erã delos Infantes ſus hijos: y dexãdo al Rey ala muerte, ſe ſalio de Barcelona a gran furia, para paſſarſe a Caſtilla, o a los lugares dela frõtera, adõde pudieſſe eſtar ſin temor, y aſſentar ſus coſas ſin ningũ peligro, por el miedo q̃ tenia de ſu entenado. En eſte medio fallecio el Rey en el palacio real de

Manda la Reyna baſtecer los caſtillos de los Infantes ſus hijos.

M.CCC. XXXVI.

Barcelona vn Miercoles a la mañana a 24. de Enero, viſpera de la Cõuerſion de S. Pablo, ſiẽdo de edad de 37. años: y fue ſepultado en el monaſterio de los frayles Menores de aq̃lla ciudad. Fue muy juſto y piadoſo Principe, y de grande benignidad, y muy cortes, y amoroſo a ſus ſubditos: tãto q̃ por eſta cauſa le llamarõ el benigno. Moſtro en ſu mocedad ſer de grande animo y valor, como ſe conocio en la empreſa de Cerdeña: pero deſpues que ſucedio en el reyno, y ſe caſo ſegunda vez, viuio muy enfermo: y creo que eſta fue la principal cauſa, q̃ ſe gouernaron las coſas por la mayor parte por el conſejo y voluntad de la reyna: y le dio mas lugar en el gouierno, de lo que ſe acoſtumbraua en aq̃llos tiempos.

Muerte del Rey en Barcelona

Pocos dias antes q̃ murieſſe ſe concerto de caſar al Infante don Iayme Conde de Vrgel ſu hijo ſegũdo del primer matrimonio, con doña Cecilia hija del Conde de Comẽge, y de la Condeſſa Mathia ſu muger: y fue embiado a Frãcia para cõcluyrlo el Almirante don Ramon de Peralta.

¶ Sabida por el Infante dõ Pedro la muerte del Rey ſu padre, y q̃ la reyna ſu madraſtra tomaua el camino de Valencia, y que yuan con ella el Obiſpo de Burgos, y el Dean de Valencia, y dandole a entẽder, q̃ lleuauan delante el Obiſpo y el Deã muchas azemilas cargadas de oro y plata, y joyas, deſde Çaragoça a 27. del mes de Enero prouey, que Ferrer de Abella, que era ayo del Infante don Iayme, les ſalieſſe al camino, y tomaſſe a ſu mano, lo que lleuaſſen: pero la reyna, q̃ conocia bien la condicion de ſu entenado, ſe dio tã buena mãña, y diligencia, q̃ llegando a Fraga, teniendo auiſo de la muerte del Rey, ſe partio para Tortoſa, antes q̃ ſe le impidieſſe el camino, aun q̃ el Infante auia mandado tener el paſſo delas barcas de Ebro, y eſtaua proueydo, q̃ la detuuieſſẽ en Sarriõ, y Moruiedro, y en otros lugares del reyno de Valẽcia, pero ella auia ya paſſado por la ſierra camino de Teruel, y Albarrazin, acõpañandola dõ Pedro de Exerica q̃ fue cõ ella a Caſtilla.

Procura el Infante tomar la recámara de la Reyna, y no puede

Quãdo ſe certifico la nueua de la muerte del Rey, mãdo jũtar el Infante todos los de ſu cõſejo: y alli tomo luego el titulo real, y ſe intitulo Rey de Aragõ, Valẽcia, Cerdeña, y Corcega, y Cõde de Barcelona. Pero la reyna antes q̃ ſalieſſe de Aragon embio al Infãte a dõ Gõçalo Garcia q̃ era ſu mayordomo mayor, y a ſu cõfeſſor, q̃ era frayle dela Ordẽ de los menores, y ſe dezia fray Iuã de Mõfort: y cõ ellos le embio a dezir, que ella auia llegado a Fraga el Viernes paſſado a 26. del mes de Enero, por algunas coſas q̃ mucho le cũplian, q̃ tenia alli q̃ proueer: y q̃ otro dia a la tarde ſupo cõ meſajero cierto la triſte nueua dela muerte del Rey ſu ſeñor y marido y q̃ le hazian ſaber, q̃ ella eſtaua en verdadero propoſito de hazer todo aq̃llo q̃ entẽdieſſe q̃ era ſeruicio de Dios, y hõra ſuya del Rey, y biẽ de ſu tierra: y que fueſſe cierto, q̃ eſta era ſu intẽcion y volũtad, como la veria por las obras. Que ſabia, q̃ algunas perſonas en grã peligro deſus almas, y en menoſprecio ſuyo auiã haſta alli trabajado de poner entre ella, y el zizaña y mala voluntad, lo q̃ loado Dios no pudierõ acabar: y por eſto le rogaua, q̃ de alli adelãte, no quiſieſſe oyr, ni creer de ella ninguna coſa, en que el pudieſſe con razõ recibir enojo, ni hazer mouimiento alguno de bullicio: porq̃ ſu

Toma el Infante titulo de Rey.

Embaxada de la Reyna al Infante.

M.CCC. XXXVI.

ſu fin era, hazer y cumplir por obra muy de veras lo q̃ ofrecia, acatando el deudo y obligaciõ q̃ auia entre ellos, y ſus hijos, q̃ erã ſus hermanos. Pues Dios por ſus pecados le auia leuado a ſu marido y q̃daua el Rey y ſeñor de aq̃lla tierra, le rogaua, q̃ por lo de Dios, y por las grãdes obligaciones y prendas, q̃ entre ellos auia, recibieſſe a ella y a ſus hijos, y a ſus gẽtes, y alos lugares q̃ ella y el Marques d Tortoſa ſu hijo teniã en guarda, y debaxo de ſu amparo, y defẽſa pues en eſto haria coſa, q̃ ſeria en acrecẽtamiẽto de ſu hõra y buena fama: y q̃ era muy cierta, q̃ el Rey de Caſtilla ſu hermano ſe lo agradeceria, como era razõ, y le ſeria mucho mas obligado. Tambiẽ dixerõ eſtos meſſajeros, q̃ auiã informado ala reyna, q̃ por auer ella mãdado baſtecer algunos caſtillos, le perſuadierõ q̃ ſe hazia por hazerle enojo y eſtoruo: y deziã, q̃ era verdad, q̃ ſe auian mãdado proueer, no con intẽciõ de le hazer peſar, ni Dios tal quiſieſſe, pero ſe proueyo, porq̃ eſtuuieſſe a mejor recaudo: y q̃ ſabia el Rey, q̃ los Infantes, y ricos hõbres de ſus reynos tenian lo mejor q̃ podian baſtecidos, y fortalecidos ſus lugares, y caſtillos para guardar los del daño, y engaño de aq̃llos, de quien tenian razon de guardarſe. A eſto reſpõdio el rey con palabras generales, diziendo, q̃ holgaua, q̃ la reyna le embiaſſe a dezir eſtas palabras, y muchos mas, q̃ moſtraſſen las obras ſu intenciõ ſer ſegũ ſe afirmaua: y que el eſtaua del miſmo propoſito y volũtad de hazer todo aq̃llo q̃ fueſſe ſeruicio de Dios y bien de ſus reynos, y hõra de la reyna: y q̃ como quiera, q̃ algunos malamente auian procurado de encaminar las coſas a eſcandalo, haziẽdo la reyna, y cũpliendo lo q̃ por ſu parte ſe dezia, el conſiderãdo el deudo q̃ entre ellos auia, eſtaua aparejado de hazer lo q̃ fueſſe ſeruicio de Dios, y honor del reyno: y q̃ la ternia en lugar de madre, y al Infante dõ Fernãdo como a hermano: pues la reyna cũplieſſe por obra, lo q̃ fueſſe ſeruicio de Dios, y biẽ de la tierra, como lo prometia. Pero el Infante en vida del Rey ſu padre eſtuuo tan atẽto y preuenido, para q̃ aq̃llas donaciones no ſe cõfirmaſſen, que antes q̃ el rey murieſſe, procurandolo con los de ſu conſejo, y cõ los delas villas y lugares q̃ ſe auian dado al Infante dõ Fernando, tratarõ de reduzirſe a la corona real: y al Infante auia ofrecido, q̃ ſi aconteciеſſe, que algunos lugares del reyno de Valencia, que la reyna y el Infante ſu hijo tenian, ſe puſieſſẽ en armas, y hizieſſen algun mouimiẽto, el miſmo antes de ſu coronaciõ yria poderoſamẽte al reyno de Valẽcia: o les embiaria tal ſocorro, q̃ en la ciudad y reyno ſe eſcuſaſſen los eſcandalos q̃ ſe temian: y eſtaua muy conforme y vnido cõ los q̃ gouernauan la ciudad de Valẽcia: y con eſto y cõ entregarſele el caſtillo de Xatiua, cuyo alcayde era dõ Bernaldo de Sarria, q̃ lo tenia por la reyna, a quiẽ ſe auia dado, el qual auia muerto veynte y cinco dias antes q̃ el rey, ſe aſſeguro, q̃ por el reyno de Valẽcia no ſe dieſſe fauor ala reyna y a ſus hijos, y encomẽdo el caſtillo de Xatiua, q̃ era el mas importante del reyno a Bernaldo de Matero, q̃ era lugarteniẽte de alcayde, el qual ſe lo auia entregado muerto Bernaldo de Sarria: porq̃ eſtando ala muerte preguntãdole, aquien queria, q̃ ſe entregaſſe aquel caſtillo, reſpondio que ſe dieſſe al Rey Sabida la muer-

Reſpueſta del Rey a la Reyna.

Preuino el Rey antes que muriẽſe ſu padre boluieſen todas las donaciones hechas por el a la Corona.

Aſſegurá el Rey que por el Reyno de Valẽcia no ſe de fauor a la Reyna ni a ſus hijos.

El Caſtillo de Xatiua el mas importante del Reyno de Valencia.

M.CCC. XXXVI.

te del Rey, el Infante tuuo su cõsejo, si yria a Barcelona, para hallarse en el enterramiẽto, porq̃ auia mãdado en su testamẽto, q̃ le enterrassen en el monasterio de los frayles Menores de Lerida: y entẽdiẽdo, q̃ le auiã enterrado en Barcelona, sobresseyo en su camino: y mando, q̃ se hiziessẽ las exequias en la Iglesia de San Saluador: y salio el Rey del monasterio delos frayles Menores, a dõde posaua, cõ grãde acõpañamiento de los perlados, y ricos hõbres, y caualleros, y de toda la ciudad, q̃ yuã representãdo el duelo, como era costumbre: y predico ala Missa fray Sancho de Ayerue, q̃ era de la Orden de los frayles menores, y cõfessor del Rey, que fue Obispo de Taraçona, y despues Arçobispo de Tarragona.

Hezẽ el rey las hõras desu pãdre en san Saluador de Caragoça.

Del requirimiento q̃ por parte de los Catalanes se hizo al Rey: y de su coronacion. XXVIII.

Acabadas las exequias, el Rey se passo a la Aljaferia: y vinieron a hazerle reuerencia los Infantes don Pedro, y don Ramon Berenguer sus tios, don Arnaldo Cescomes, q̃ fue promouido de la Iglesia de Lerida a la de Tarragona, despues dela muerte del Infante don Iuã Patriarca de Alexandria, el Obispo de Barcelona, Arnal Roger Conde de Pallas, el Vizconde de Rocaberti, don Sancho de Aragon Castellan de Amposta, fray Arnaldo Dolms Prior de Cataluña, dõ Ot de Moncada, dõ Ramon de Cardona, dõ Guillẽ de Ceruellon, y otros muchos Varones y caualleros. Vinierõ tãbien sindicos y procuradores delas ciudades y villas de Cataluña, y suplicaron todos al Rey, q̃ antes desu coronaciõ fuessse personalmẽte a la ciudad de Barcelona a jurarles sus vsajes y costũbres: y q̃ ellos le prestariã el juramẽto d̃ fidelidad, por razõ del Cõdado de Barcelona: diziendo, q̃ esta erã la costũbre, y assi se auia vsado por los Reyes sus antecessores: y el Rey les respondio, q̃ deliberaria sobre ello. Sabido q̃ esto se pidia por parte de los Catalanes, y q̃ requeriã al Rey cõ instrumẽtos publicos, se juntarõ algunos ricos hõbres de Aragon, que estauã en la corte, q̃ eran el Infante don Iayme Conde de Vrgel hermano del Rey, dõ Ximeno de Gurrea Abbad de Montaragon, dõ Iuã Ximenez de Vrrea señor de Biota y del Vayo, don Pedro Cornel en su nõbre, y de dõ Ximen Cornel su padre, don Lope de Luna señor de la ciudad de Segorbe, dõ Atho de Foces, dõ Ramon de Peralta, dõ Ramõ y dõ Thomas Cornel hermanos de don Pedro Cornel, dõ Gõçalo Diaz de Arenos, dõ Phelippe de Castro, dõ Iuã Fernãdez de Luna, y cõ ellos algunos caualleros mesnaderos, q̃ erã don Gombal de Tramacet, Thomas Perez de Foces, Ximen Perez de Pina, Sãcho Perez de Pomar, Lope de Gurrea el mayor, Miguel de Gurrea señor de sãta Engracia, Garci Fernãdez de Castro, y Garcia de Loriz: y algunos ciudadanos q̃ fuerõ nombrados por el capitulo y consejo de la ciudad de Caragoça. Todos estos ricos hõbres y caualleros vn Domingo, q̃ fue a 17. de Março, cõparecieron ante el Rey, y le dixeron, q̃ auian entendido, q̃ por parte delos Infantes don Pedro, y don Ramon Berenguer, y delos varones de Cataluña, y delos sindicos de Barcelona, Lerida, y Girona, se le auiã suplicado

Hazen reuerẽcia al Rey los Infantes sus tios, y muchos varones y caualleros Catalanes.

plicado, y requerido, que antes que ellos le preſtaſſen la fidelidad y homenaje por los feudos que teniã, les juraſſe primero publicamẽte, y confirmaſſe la relaxacion, q̃ auia hecho a los Catalanes del bouaje, terraje, y herbaje con publico inſtrumento: y q̃ para eſto fueſſe primero a Barcelona, y que por ſer eſto contra la coſtumbre antigua deſte Reyno, le requeriã, que ante todas coſas juraſſe en cortes, como era coſtumbre, y confirmaſſe a los perlados, y religioſos, y a los varones, meſnaderos, caualleros, infançones, y a los procuradores de las ciudades y villas del reyno de Aragon, y de Ribagorça, y a los del reyno de Valẽcia, q̃ quieſſen eſtar debaxo del fuero de Aragon, ſus fueros, y vſos antes que recibieſſe la corona de ſu reyno: y q̃ ſu coronacion y caualleria ſe celebraſſe en eſta ciudad, como era coſtumbre, y juraſſe el eſtatuto del Rey dõ Iayme ſu aguelo, ſobre la vnion de los Reynos de Aragon, y Valẽcia, y del Condado de Barcelona. Huuo ſobre eſto grande diuerſidad y contienda, y conſultando el Rey cõ los de ſu reyno lo que deuia hazer, ſe reſoluio, q̃ no partieſſe de Caragoça, haſta q̃ primero juraſſe en Cortes ſus fueros, como era coſtumbre, y fueſſe coronado: y por eſcrito reſpondio al Infante y ricos hõbres de Aragon, q̃ eſtaua aparejado de cumplir, lo que le ſuplicauã, y requeriã, conforme a los priuilegios que por ſu parte ſe alegauan: y q̃ no entẽdia derogarlos por ninguna cauſa. Deſta determinacion ſe agrauiarõ mucho los Infantes don Pedro, y don Ramon Berenguer, y el Arçobiſpo de Tarragona, y el procurador de Cataluña, y otros q̃ quiſieran ordenar el regimiẽto de la caſa del Rey, y poner los officiales q̃ les pareciã ſer neceſſarios: y publicauã, q̃ ſe gouernaua por mal conſejo, en mudar la forma, q̃ tuuieron ſus anteceſſores, y q̃ ninguno dellos auia intẽtado ſemejante coſa, y con grãde yra y ſentimiẽto q̃ recibieron deſta determinacion, ſe boluieron para Cataluña: y no quedo ninguno de los Infãtes, ni de los perlados, y varones Catalanes a la fieſta de la coronacion, ſino don Ot de Moncada, y don Ramon de Peralta: y propuſieron de juntar parlamẽto general en Barcelona, pero no huuo lugar: porq̃ algunas ciudades y villas de Cataluña no quiſieron embiar ſus procuradores.

Requirimiento de los Aragoneſes al Rey.

Haze el Rey lo que los Aragoneſes piden.

M.CCC. XXXVI.

Los Infantes, perlados, y caualleros Catalanes enfadados, q̃ no haze el Rey lo q̃ le piden, no quierẽ hallarſe a ſu coronacio.

¶ Tenia el Rey determinado de coronarſe, y celebrar la fieſta de ſu caualleria en la Paſcua de Reſurrecio: y diffirioſe haſta el Domingo ſiguiẽte: y el Sabado a hora de viſperas partio de la Aljaferia para la Igleſia de San Saluador, acõpañado delos perlados, y ricos hõbres del Reyno. Eſtuuo aq̃lla noche enla Igleſia, y otro dia, ſiendo adornado de las veſtiduras reales, q̃ ſe acoſtũbrauan enla coronacio de los Reyes, el Arçobiſpo dõ Pedro de Luna celebro la Miſſa, y le aſſiſtieron los Obiſpos de Hueſca, Lerida, Taraçona, y ſanta Fulta del reyno de Cerdeña, y el Abbad de Montaragõ y antes dela coronacion el Arçobiſpo ſuplico al Rey, q̃ recibieſſe de ſu mano la corona: alegando muchas razones, porq̃ lo deuia hazer: y a los del cõſejo del Rey parecio, q̃ era juſto lo q̃ pedia: y ſolo don Ot de Moncada fue de cõtrario parecer, diziẽdo, q̃ no deuia el Rey recibir la corona de mano de perlado ninguno: y aſſi el Rey q̃ de ſuyo fue muy ceriminoſo, no dio lugar a eſſo.

Fieſta dela coronacio del Rey.

Don Ot de Moncada no cõſiente, tome el rey la corona de mano del Arçobiſpo don Pedro de Luna.

M.CCC. XXXVI.

a ello. Acabada esta fiesta el Rey juro los fueros, y priuilegios del Reyno: y boluio cõ gran pompa y triumfo con las insignias reales, lleuando el cauallo por las riẽdas los ricos hõbres, y los jurados dela ciudad, y los procuradores de las ciudades y villas del reyno, y de la ciudad de Valencia, y algunos de Cataluña, q̃ erã venidos a esta fiesta: y Mariano, y Iuan de Arborea hermanos de Pedro de Arborea Vizconde de Bas, q̃ auia sucedido en el juzgado a Vgo su padre, q̃ murio pocos dias antes, se pusieron entre los ricos hõbres, a los quales se permitio, q̃ estuuiessen con ellos, por ser personas tan señaladas y notables. Fueron las fiestas muy grandes en la Aljaferia, a dõde huuo mesas paradas para diez mil personas: y siruieron a la del Rey el Infante dõ Iayme su hermano, don Lope de Luna, don Juan Ximenez de Vrrea, don Pedro de Luna, don Pedro Cornel, don Gonçalo Diaz de Arenos, don Ramon de Peralta, don Arbo de Fnces, don Iuan Fernandez de Luna, Alfonso de Luna y de Exerica hermano de dõ Pedro de Exerica, don Pedro de Moncada, don Gombal de Tramacet, dõ Blasco de Alagon, y dõ Phelippe de Castro. Acabadas las fiestas, el Rey embio sus prouisiones de vegueres y bayles, y de otros officios y cargos, q̃ auian sido nueuamẽte proueydos para las ciudades y villas de Cataluña: y escriue el Rey, q̃ en algunos lugares no fuerõ obedecidos, pretendiendo, q̃ antes deuia yr a jurar sus vsajes y constituciones, diziendo, q̃ primero auia de ser Conde, q̃ Rey, agrauiandose, porq̃ no les auia jurado sus priuilegios y costumbres: y alegauan, que por esta causa no erã obligados a cumplir sus mandamiẽtos: y el Rey mando dar sus segurdas prouisiones, y fueron obedecidas, y los officiales admitidos a sus officios. Despues se mouio otra contienda entre los Catalanes y Valencianos, sobre aquella misma pretensiõ porque los jurados de la ciudad de Valencia embiaron con sus sindicos a requerir al Rey, que pues auia recibido la corona fuesse a aquella ciudad, pretendiendo, q̃ segun los priuilegios concedidos por sus predeceſſores dentro de treynta dias auia de yr alla: y los Catalanes instauan, en que el Rey fuesse primero a Barcelona: y determinose en el consejo del Rey, que fuesse a Lerida, y que se cõuocassen los perlados, varones, y caualleros, y procuradores de las ciudades y villas de Cataluña, para que assistiessen en aquella ciudad al juramento, que el Rey les auia de hazer: y que ellos le prestassen por razon de los feudos fidelidad, segũ su costumbre: y esto se determino en gran contradicion de los procuradores de Barcelona, que lo tuuieron por notorio agrauio y injuria, siendo aquella ciudad la cabeça de Cataluña: y affirmauã, que siempre se auia acostumbrado, que en aquella ciudad se jurassen, y confirmassen sus vsajes, y constituciones: y el Rey comenco a ser muy odiado y mal quisto generalmente por todos los Catalanes: en lo qual se gouerno mas por la necessidad que tenia de acudir al reyno de Valencia, para proceder contra don Pedro de Exerica, y los que seguian la parte de la Reyna doña Leonor, que por fauorecer a la ciudad de Valencia.

Huuo en la Aljaferia en estas fiestas mesas paradas para diez mil personas.

Prouee el Rey los officios suyos de Cataluña, y en algunos lugares no los obedecen, y porque.

Da el Rey segundas prouisiones, para los officios de Cataluña, y todos las obedecen.

Contiẽda entre Catalanes y Valencianos, y sobre q̃.

Determinase en su consejo jurer el rey en Lerida, los vsages de Cataluña, de que se sigue ser mal quisto delos Catalanes.

De la

De la elecion que ſe hizo enla villa de Alcañiz de Maeſtre de la caualleria de Calatraua, y de la ciſma que huuo entre los caualleros de aquella Orden que tenian dos Maeſtres. XXIX.

EN el primer año que el Rey don Alonſo de Caſtilla ſalio del gouierno de ſus tutores, y comenco a entender en el regimiẽto por ſu perſona, era Maeſtre de la Ordẽ de Calatraua don Garci Lopez, y Clauero dõ Iuã Nuñez hijo de la Infanta doña Blanca ſeñora de las Huelgas de Burgos, hermana del Rey don Dionys de Portogal: al qual era publico, q̃ huuo vn caualiero, q̃ ſe dezia don Pero Eſtenanez Carpinteyro. Eſte caualiero y algunos caualleros de la Ordẽ dierõ grandes quexas al Rey de ſu Maeſtre, afirmando, q̃ por ſu cauſa padecia la Ordẽ muchos daños, y por ſu mal gouierno, y deſcuydo los Moros auiã ganado algunos lugares y caſtillos, q̃ teniã en la frõtera, y era vno de los q̃ mucho le aniã deſeruido eſtando el Rey debaxo del gouierno de tutores: y el Rey le mando cõparecer en ſu corte. Temiẽdoſe el Maeſtre, q̃ el Rey eſtaua malamente informado contra el, y muy indignado, vino ſe cõ algunos caualleros de ſu Ordẽ a la encomiẽda mayor de Alcañiz: y el Rey de Caſtilla mãdo al Clauero y a los freyles y caualleros, q̃ con los Abbades de Ciſtel, auiã ydo para viſitar el cõuẽto, procedieſſen a eleciõ de otro Maeſtre: y auiẽdo depueſto de aq̃lla dignidad al Maeſtre don Garci Lopez, eligierõ a eſte dõ Iuan Nunez, y el Rey le fauorecio, para q̃ cobraſſe todas las fuerças y caſtillos q̃ ſe teniã por el Maeſtre dõ Garci Lopez: y apoderoſe de todos, ſino del caſtillo de Çurita. Recogio el Rey don Iayme a don Garci Lopez, y hizole mucha merced: porque le tenia por muy buen caualiero, y le ſiruio mucho en la guerra de Almeria: y reſidio todo eſte tiẽpo cõ los caualleros de ſu Ordẽ, q̃ le ſiguieron en la villa de Alcañiz, y le teniã y obedecian como a Maeſtre: el qual murio en eſte año de 1336. Entonces los caualleros y freyles q̃ eſtauã en aq̃l conuẽto, procedierõ a eleccion de otro Maeſtre: y eligieron vn caualiero q̃ ſe dezia Alonſo Perez de Toro, que era Comẽdador de Çurita, aunq̃ el Rey de Caſtilla les embio a rogar, q̃ no procedieſſen a eligir, y q̃ recibieſſen por ſu Maeſtre a dõ Iuã Nuñez: pero no lo quiſieron hazer. El Rey luego q̃ ſupo deſta eleccion, eſtando en Çaragoça a cinco del mes d' Março deſte año, embio al Papa a ſuplicalle, la confirmaſſe: informandole, que el Maeſtre don Alonſo Perez, que era antes Comendador mayor de aquella Orden, auia ſido eligido en concordia de todos por los que quiſieron, y pudieron comodamente intreuenir en la eleccion, y auiendo ſe les concedido primero licencia de poder eligir por frey Arnaldo Abbad de Marimundo, q̃ era ſu padre y viſitador immediato: y que fue canonicamẽte cõfirmada la eleciõ por el Abbad, q̃ ſe hallo preſẽte, celebrãdoſe en eſte reyno ſin perjuyzio delos eſtatutos dela Ordẽ por algunas cauſas legitimas. Pero eſta diuiſiõ duro mucho tiẽpo, y cada reyno obedecia ſu Maeſtre: y por eſte miſmo tiẽpo eſtãdo el Rey en Çaragoça, ſe cõfirmo la tregua entre Yuceff rey de Granada y ſus ſubditos, y los

M. CCC. XXXVI.

Quexã algunos caualleros de la Ordẽ de Calatraua al Rey de ſu Maeſtre

Manda el Rey de Caſtilla ſe proceda a eleciõ de maeſtre por depoſiciõ del que lo era.

En Alcañiz eligẽ a Alonſo Perez de Toro por maeſtre.

Suplica el Rey al Papa confirme eſta eleccion.

Cõfirmaſe por cinco años la tregua entre el Rey de Granada, y el de Aragon.

M. CCC xxxvi.

los del Rey por cinco años, q̃ comen çaron a correr a veynte y seys de Março deste año q̃ se firmo la paz.

De lo que se embio a requerir al Rey por parte del Rey de Castilla: y de la concordia q̃ se assento con don Iuan Manuel, al qual se confirmo el titulo de Principe de Villena. XXX.

COmo la Reyna doña Leonor vio, q̃ no tenia tãta parte en estos reynos para obligar al Rey q̃ le confirmasse las donaciones q̃ el Rey dõ Alõso auia hecho a los Infãtes dõ Fernãdo y dõ Iuã sus hijos, y temiesse la cõdicino del Rey su entenado, q̃ ella conocia muy bien, y cõsiderãdo, q̃ no podia ser señora en los lugares y castillos q̃ se le cõcedierõ; procuro cõ el rey su hermano, q̃ tomasse esta causa por propria: y estãdo el Rey en Çaragoça, vino vn cauallero, q̃ se dezia Mẽ Lopez de Toledo portero mayor de la Reyna de Castilla, y propuso ante el Rey en nõbre del rey de Castilla, q̃ por el deudo q̃ los Reyes de Aragõ sus predecessores tuuierõ con la casa de Castilla, y por cõseruar la amistad q̃ auia entre ellos, quisiesse tratar bien a la Reyna doña Leonor su hermana, y alos Infãtes sus hijos, pues erã sus hermanos, y no cõsintiesse, q̃ les resultasse algũ deshonor o mẽgua: y q̃ mandasse, q̃ se le diesse traslado del testamẽto del Rey su marido, y de las clausulas q̃ hazian en su fauor: y cõfirmasse a la Reyna y a los Infantes lás donaciones, q̃ el Rey su padre les hizo. Mas el Rey no dio a este cauallero otra respuesta, sino q̃ con embaxador suyo respõderia al Rey de Castilla: y fue embiado de Çaragoça a veynte del mes de Abril deste año Iuã Ruyz de Moros. Cõ este cauallero embio a dezir el Rey al Rey de Castilla, q̃ estaua en proposito de guardar la amistad, q̃ enlo passado vuo entre sus reynos y tener y hõrar ala Reyna doña Leonor en lugar de madre, y a los Infantes sus hijos enla cuẽta q̃ era razon, siẽdo sus hermanos: y q̃ hasta entonces assi lo auia hecho, y q̃ el testamẽto del rey su padre no se auia aũ publicado, ni se podia publicar, porq̃ estauã ausentes algunos de los testamẽtarios, y q̃ el mãdaria breuemẽte q̃ se publicasse. Quãto a la cõfirmaciõ q̃ se pedia de las donaciones hechas alá Reyna y alos Infãtes, se dezia por parte del Rey, q̃ no se requeria, ni era fũdada en necessidad d̃ derecho, ni la reyna lo podia pedir por obligaciõ, y justicia: pero no embargãte esto el no pẽsaua, ni q̃ria hazer agrauio, ni injusticia ala Reyna, ni a sus hermanos: antes entẽdia en este caso hazer lo q̃ de derecho y justicia fuesse obligado. Tenia el rey en este tiẽpo cortes alos Aragoneses en Çaragoça, las quales se celebrauã en el monasterio delos frayles predicadores: y estãdo el rey presẽte, y los perlados, y varones y mesnaderos, y los procuradores delas ciudades y villas cõparecio Lope Perez de Fõtecha Dean de Valẽcia procurador de la reyna doña Leonor como señora de las villas de Fraga y Ayerue, y como tutriz delas personas y bienes delos Infãtes sus hijos: y propuso, q̃ atẽdido q̃ ala Reyna en su nõbre, y delos Infantes sus hijos cõpetia derecho de assistir si quisiesse alas cortes, aũq̃ no fuesse llamada, y por la muerte del rey y por su viudez, y por ser sus hijos menores d̃ edad, no podia venir ella

Procura la Reyna doña Leonor tome su hermano a su cuenta su pretension y el haze embaxada al Rey sobre ella.

Resp̃de el Rey de A ragon por vn embaxador al de Castilla

Cortes en Caragoça celebradas en el Conuento de Predicadores, donde se halla el Dean de Valencia por procurador de la Reyna doña Leonor

ella,ni conuenia tratar ſus negocios por procurador, proteſtaua, q̃ aunq̃ no auia ſido llamada a las cortes,como deuia y era coſtũbre,ni los Infãtes ſus hijos, no ſe perjudicaſſe por eſta cauſa a las donaciones, q̃ ſe les auiã hecho por el Rey ſu marido. A eſta proteſtaciõ cõtradixo el Rey,y tãbien don Pedro Cornel por razon de doña Maria Lopez de Ayerue ſu muger, q̃ fue hija de don Pedro de Ayerue, y de doña Violãte de Grecia,q̃ pretẽdia ſuceder en la varonia de Ayerue: porq̃ dõ Pedro ſeñor de Ayerue no dexo hijos legitimos, y doña Coſtança,q̃ fue la hija mayor, murio donzella, y dexo heredera a doña Maria Perez ſu hermana.

Proteſto hecho por la Reyna doña Leonor.

Contradixe el Rey la proteſtaciõ hecha por la Reyna.

¶En eſte miſmo tiẽpo ſucedierõ en Caſtilla nueuas cauſas de diſſenſiones y guerras,porq̃ don Iuã Manuel eſtaua muy cõfederado cõ el rey de Portogal, mediante el matrimonio de doña Coſtãça ſu hija, cõ el Infante don Pedro primogenito de aquel reyno, q̃ dexo a doña Blanca ſu eſpoſa,hija del Infante dõ Pedro,que murio en la vega de Granada: y el Rey de Caſtilla no q̃ria dar lugar a eſte caſamiẽto. Por eſto determino el Rey de Portogal de rõper con el Rey de Caſtilla,y dar fauor a dõ Iuã Manuel:para q̃ el matrimonio de ſu hija ſe effectuaſſe con el Infante dõ Pedro: y lleuar aq̃l negocio a todo trance. Mas la principal cauſa q̃ le mouia, era la injuria q̃ ſe hazia a la Reyna de Caſtilla ſu hija, de la qual eſtaua el rey apartado, y ſe gouernaua por doña Leonor de Guzman, y cõfederoſe el Rey de Portogal con don Iuã Manuel, y cõ don Iuã Nuñez de Lara, a quiẽ ſiguierõ don Pedro Fernãdez de Caſtro, y don Iuan Alõſo de Alburquerque,q̃ era ſobrino del Rey de Portogal,hijo de Alõſo Sanchez ſu hermano, y dõ Gonça lo ſeñor d'Aguilar, y Alõſo Tellez de Haro ſeñor delos Cameros. Eſtos ricos hõbres, q̃ eran muy poderoſos en los reynos de Caſtilla, tomarõ la voz de don Iuã Manuel:y ſe puſierõ en ordẽ con los de ſu vando, q̃ eran grã parte en el Reyno,para lleuar a ſu hija a Portogal: y el Rey de Caſtilla,q̃ tuuo auiſo deſta liga, determino de yr acercar a dõ Iuã Nuñez, q̃ ſe auia hecho fuerte en la villa de Lerma, y de alli hazia mucho daño en la tierra:y embio a Vaſco Ramirez Maeſtre de Sãtiago,y a don Iuã Nuñez,q̃ era Maeſtre de Calatraua en los Reynos de Caſtilla cõ mil de caualllo, para q̃ eſtuuieſſen en frõtera de vn lugar, a donde don Iuã Manuel reſidia, q̃ ſe dezia en aq̃l tiẽpo el Caſtillo,y tãbiẽ ſe dixo el Caſtillo de Garci Muñoz, y cõrra Alarcon,y otros lugares q̃ erã ſuyos,y eſtauã en aq̃lla comarca,para q̃ impidieſſen,q̃ no pudieſſe lleuar a ſu hija a Portogal,entre tãto q̃ el tenia cercado en Lerma a don Iuã Nuñez. Fue aſſi, q̃ luego q̃ Rey don Alõſo murio, don Iuã Manuel ſe offrecio por muy ſeruidor, y aliado del Rey dõ Pedro ſu hijo:y procuro de tener cõ el eſtrecha confederaciõ,y embio a fray Ramõ de Maſqueſa dela Orden de los Predicadores, y a Pedro Ximenez ſeñor de Alcaudete ſu vaſſallo, q̃ de ſu parte ſuplicarõ al Rey,q̃ ſe aſſentaſſe entre ellos tal amiſtad, q̃ quedaſſen confederados,y ſe ayudaſſen el vno al otro:y fueſſen tan verdaderos amigos,como el deudo que entre ellos auia lo requeria: y el Rey le confirmaſſe el titulo dẽ Principe de Villena. El Rey cõſiderãdo, quã poderoſo era dõ Iuã enlas comarcas de

Nueuas cauſas de diſſenſiones en Caſtilla.

M. CCC. XXXVI.

M. CCC. XXXVI.

de los reynos de Aragõ, y Valẽcia: y q̃ por la diferẽcia q̃ tenia cõ el Rey de Caſtilla, por la pretẽſiõ dela reyna ſu hermana, le eſtaua muy bien eſta cõcordia, otorgola luego. Cõteniaſe en ella, q̃ ſeria leal y verdadero amigo de dõ Iuã, y q̃ le ayudaria, y le haria valia para defender ſus tierras, cõ las gẽtes delos reynos de Aragõ, y Valẽcia por tiẽpo d̃ diez años: y hizo el Rey juramẽto y pleyto homenaje en poder de aq̃l cauallero, y en nõbre de dõ Iuã prometio, q̃ haria al Rey la meſma valia cõ ſus tierras y vaſſallos. Para lo deſta concordia fuerõ mucha parte en el cõſejo del Rey el Arçobiſpo de Çaragoça, dõ Ot de Moncada, Miguel Perez Çapata, Lope d̃ Gurrea, y Garcia de Loriz: y atẽdido, q̃ el Rey dõ Alõſo ſu padre auia dado titulo de Principe de Villena a dõ Iuã, declarãdo, q̃ aq̃lla villa, y los otros lugares q̃ eſtauã dẽtro de ſu ſeñorio, y de los limites del reyno de Valẽcia, ſe intitulaſſen de alli adelante priucipado, don Iuã ſuplico al Rey, le cõcedieſſe, q̃ ſe pudieſſe intitular de alli adelante Principe, o Duq̃ de Villena, y el rey lo tuuo por biẽ: y q̃ aq̃l eſtado ſe llamaſſe ducado, ſi dõ Iuã quiſieſſe intitularſe Duq̃: y embiole ſobre ello ſu priuilegio, el qual fue dado en Çaragoça a 15. del mes d̃ Mayo deſte año.

Otorga el Rey la concordia que le piden cõ los de Caſtilla.

Del eſtado delas coſas de Cerdeña, y de la paz que ſe aſſento con la Señoria de Genoua. XXXI.

ESTA el q̃ gouernaua por eſte tiẽpo todo el cõſejo del eſtado del Rey el Arçobiſpo dõ Pedro de Luna ſu Canceller, perſona de grã autoridad, y los q̃ ſeguiã la parte de la Reyna, y fauoreciã a don Pedro de Exerica, informaron al Papa, q̃ eſte perlado auia ſido cauſa, luego q̃ el Rey ſucedio, de grãdes nouedades y alteraciones: y q̃ huuieſſe diſcordia entre el Rey y los Infantes don Pedro, y dõ Ramon Berenguer ſus tios: y tuuierõ forma, q̃ el Papa le mãdaſſe yr perſonalmente a ſu corte. Por eſta cauſa el Rey embio a Auiñon a Garci Fernãdez de Caſtro de ſu cõſejo: para q̃ informaſſe al Papa, q̃ cõ malos modos y medios trataua los q̃ no deſſeauan ſu ſeruicio; de apartar al Arçobiſpo del gouierno, fiẽdo el q̃ mas cuẽta tenia cõ la conſeruaciõ del patrimonio real, y con la buena adminiſtracion de la juſticia: y ſuplicaua, q̃ porq̃ el no podia yr perſonalmẽte a preſtarle el juramento y homenaje por el reyno de Cerdeña y Corcega, le tuuieſſe por eſcuſado: y cometieſſe al Arçobiſpo, o a otro perlado deſtos reynos, q̃ recibieſſe el juramẽto, como ſe auia ya cõcedido por el Papa Iuã ſu predeceſſor al rey dõ Alõſo. Tãbiẽ ſuplicaua ſe le relaxaſſe el cẽſo, q̃ ſe auia de pagar a la Igleſia por algunos años, por los grãdes gaſtos y expẽſas, q̃ ſe le ofrecia en la defenſa de Cerdeña cõtra los dela caſa de Oria, q̃ con fauor de la Señoria de Genoua trataua de apoderarſe della. Eran en eſta ſazõ fieles al Rey los Marqueſes de Malaſpina, y los Condes de Donoratico, y el cõmũ de Piſa, q̃ teniã algunas villas y lugares abiertos: y dõ Pedro juez de Arborea, cõ gran fidelidad aſſiſtia con el gouernador dõ Ramon de Cardona, y cõ los offiçiales reales a la defenſa dela tierra: y dõ Ramon cõ la gente de guerra q̃ pudo juntar, ſalio en campo contra los varones de la caſa de Oria: y

Informacion cõtra el Arçobiſpo don Pedro de Luna al Papa, a cuya corte va citado.

Defiẽde el Rey al Arçobiſpo cõ el Papa, y pide le haga algunas gracias.

Los Marqueſes de Malaſpina, Condes de Donoratico, y comun de Piſa fieles al Rey.

puſo

Sale dõ Ramon cõtra los de la casa de Oria, y las vẽce.

puſo cerco ſobre el lugar de Ardeña, y vinierõ a batalla, en la qual fueron los rebeldes vẽcidos. Tambien Mariano de Arborea ſeñor de Gociano, y Iuã de Arborea ſeñor de Mõtagudo, hermanos del juez de Arborea, hizierõ en ſu nõbre pleyto homenaje al Rey por los feudos q̃ tenian, y el Rey de Francia, y el Papa por vna parte, y el rey dõ Fadrique por la ſuya, tratarõ de cõcordar a los dela caſa de Oria, q̃ ſe auian rebelado, y reduzirlos a la obediencia del Rey: y el Rey embio alla, para reformar las coſas dela Iſla a Berualdo de Boxados: y Galeoto de Oria le embio ſus menſajeros, y offrecio en ſu nõbre, y por los ſindicos de las vniuerſidades de Caſtel Genoues, y de los otros lugares, q̃ eſtauã en ſu obediẽcia, de ſeruir al Rey como a ſu ſeñor natural, y preſtarle el juramẽto de fidelidad: y entẽdian en aſſentar treguas y paz cõ los rebeldes: y dio el Rey ſaluo cõduto a Caſſano de Oria, q̃ lo embio a pedir, para venir a ſu corte. Vino tãbien a Lerida, adonde el Rey ſe fue en fin del mes de Mayo, vn gẽtil hõbre Italiano, q̃ ſe dezia Gaucino de Alexãdria procurador de Federico, Azo, y Iuan, Marqueſes de Malaſpina, hijos del Marques Opicino, para renouar el homenaje, y preſtole por el caſtillo de Oſolo, y por los otros lugares q̃ teniã en Cerdeña en las curadorias de Maues, Figulinas, y Coroſo: y en eſta ſazõ ſe vino de Cerdeña dõ Ramõ de Cardona: y el Rey proueyo en ſu lugar en la gouernaciõ d' aq̃lla Iſla y de Corcega, a Ramõ de Montpahon, q̃ era capitan de Lugodor, y vicario de Sacer, haſta que embiaſſe gouernador. Con eſto ſe trato de cõcordar las diferẽcias q̃ auia entre el Rey, y el Rey d' Mallorca de vna parte, y la ciudad y comũ d' Genoua de otra: q̃ ſe auian mouido en vida del rey dõ Alonſo, por algunas preſas q̃ ſe auiã hecho Catalanes, y Genoueſes: y eſto ſe hizo principalmẽte con eõſejo de algunos varones de Cataluña, y de los cõſelleres de Barcelona, q̃ erã intereſſados en eſtos negocios. Fueron embiados de parte del Rey para entẽder en eſta paz cõ los embaxadores dela Señoria d' Genoua mediado el mes de Iunio deſte año, vn caualiero q̃ ſe dezia Ferrer de Canete, y Frãciſco de Sãclemẽte del cõſejo del Rey: y eſtos ſe jũtarõ en Auiñon cõ las perſonas nõbradas por Raffael de Oria Almirãte de Sicilia, y por Galeoto Eſpinola de Luculo capitanes y gouernadores del comũ, y pueblo de Genoua, y procuraro d' cõcordarlos el Papa, y el Rey de Frãcia, ſiẽdo entre ellos mediano y arbitro Eſteuan dela Colona, y aſſentarõ paz y amiſtad entre eſtos Principes, y la Señoria de Genoua: y deſiſtierõ de pidir los daños que ſe auiã hecho de vna parte a otra: exceptando los q̃ ſe hizieron durante cierta tregua, q̃ ſe auia pueſto por el Rey dõ Fadrique. Fuerõ excluydos deſta paz Caſſano, y Galeoto de Oria, y ſus hijos: en quãto erã vaſſallos y feudatarios del Rey de Aragõ, y cõprehendieronſe enella, como ciudadanos de Genoua: y declaroſe, q̃ los q̃ ſe armaſſen en los ſeñorios y puertos de los Reyes, y dela Señoria de Genoua, aſſeguraſſen, q̃ no hariã mal ni daño en ſus tierras: y para mayor confirmaciõ dela paz, fue cocordado, que los hijos de Caſſano, y Galeoto de Oria: y otros, que eſtauan en rehenes, y los priſioneros de ambas partes, ſe puſieſſen en libertad.

Trataſe la concordia entre los Orias rebeldes con el Rey.

Los Marqueſes imbian a dar el homenaje al Rey.

M.CCC. XXXVI.

Trataſe la concordia entre los Reyes de Mallorca, y Aragon de vna parte, y el comun de Genoua de otra.

Con

M.CCC. XXXVI.

Con eſto las coſas de Cerdeña començaron a encaminarſe a la paz: y ſe puſieron en mejor eſtado.

De lo que el Rey de Caſtilla embio a requerir al Rey de Aragon. XXXII.

ESTuuo el Rey en la ciudad de Lerida el mes de Iunio, y parte de Iulio, y alli ſe juntaron los perlados, y varones, y caualleros, y ſindicos delas vniuerſidades de Cataluña a cortes, Eſtando en el Caſtillo real de aq̃lla ciudad, a diez del mes de Iunio cõfirmo el Rey, lo que ſe auia ordenado por el Rey dõ Iayme ſu aguelo en cortes de Barcelona: q̃ ſus ſuceſſores en aquel condado, antes q̃ los ricos hõbres, y caualleros, y las ciudades, y villas le hizieſſen el juramento de fidelidad, auian de jurar, y aprouar publicamẽte la vendicio y franqueza del boua ge, y todos los otros eſtatutos y ordenanças de las cortes generales, y ſus priuilegios: y aſſi lo hizo declarãdo q̃ no cõfirmaua algunas donacio nes y enagenamientos que ſe auian hecho en perjuyzio ſuyo y de ſus Reynos, deſde veynte del mes de Agoſto del año M.ccc xxviii. Deſpues fue jurado con la ſolennidad q̃ ſe requeria por cõde de Barcelona, y ſe hizo el juramento de fidelidad por los Catalanes. De alli partio para el Reyno de Valẽcia, y tuuo cortes alos Valẽcianos, a dõde fue jurado por Rey. Entonces vino a la ciudad de Valẽcia por parte del Rey de Caſtilla q̃ tenia ya cercado a dõ Iuã Nuñez en Lerma, vn cauallero, q̃ ſe llamaua Iuan Ruyz de Gaona, q̃ era guarda del cuerpo del rey de Caſtilla, y ſu merino en Alaua. Eſte caua llero en virtud de la creencia q̃ ſe le auia cometido, dixo al rey en nõbre del rey ſu ſeñor, q̃ biẽ ſabia, q̃ cõ Mẽ Lopez de Toledo portero mayor de la reyna de Caſtilla, le auia embiado a dezir algunas coſas, q̃ el entẽdia ſe deuian cũplir, q̃ tocauan a la Reyna doña Leonor ſu hermana, y a los Infantes ſus hijos, para guardar, y con ſeruar la amiſtad q̃ entre ellos auia: ſeñaladamẽte por cõtinuar el amor y cõfederacio que auia tenido cõ el rey dõ Alõſo ſu padre: y le reſpõdio cõ Iuã Ruyz de Moros, q̃ ſu volũtad era de cõſeruar la amiſtad: y de hõrar ala reyna, y tenerla por madre, y alos Infãtes dõ Fernãdo y dõ Iuã ſus hermanos, y q̃ eſto por ninguna otra via ſe podria mejor dar a entender, q̃ mãteniẽdo a la Reyna y a ſus hijos en ſus heredamientos, y eſtados. Que por eſto le rogaua, q̃ mandaſſe luego publicar el teſtamento del Rey dõ Alõſo ſu padre: porq̃ entendia q̃ de derecho lo deuia hazer hora eſtuuieſſẽ preſentes los teſtamẽtarios, o auſentes y ſe dieſſe traſlado ala Reyna delas clauſulas q̃ tocauã a ſu eſtado, y de ſus hijos: y quãto a lo q̃ le embio a dezir, q̃ no era obligado por juſticia, ni por rigor de derecho de cõfirmar las donaciones q̃ ſe auiã hecho a la Reyna y a los Infantes, le parecia, q̃ para guardar la amiſtad q̃ tanto tiẽpo ſe auia continuado entre la caſa de Caſtilla y la de Aragõ, era tenido de hazer toda coſa juſta, y razonable, q̃ el le embiaſe a pedir, aſſi como el la haria por ſu reſpeto: y q̃ eſto le era muy facil y llano de cumplir: pues quanto en eſta parte ſe obraſſe era hazer en ſus proprias coſas. Mayormẽte q̃ quanto

Cortes para Catalanes en Lerida.

Iura el rey por Conde de Barcelona.

Cortes en Valẽcia dõde fue jurado por Rey.

Requirimiento del rey de Caſtilla al de Aragon.

to la Reyna tenia en eſtos Reynos, era por ſus dias, y deſpues boluia a la corona de ſu reyno, ſin cõtradicion alguna: y q̃ lo delos Infantes ſus hermanos, y lo q̃ el les dieſſe, todo era, y ſeria para ſu ſeruicio: pues ſiẽpre le auiã de ſeruir biẽ y lealmente, aſſi como erã obligados, y lo deuian hazer. Que ſentia por coſa muy graue, q̃ deſpues q̃ el auia embiado ſobre eſtos negocios a Men Lopez de Toledo, el y ſus officiales auian nueuamẽte hecho a la Reyna, y a los Infãtes, y a ſus vaſſallos muchos agrauios. Primeramẽte, q̃ luego q̃ el Rey don Alonſo murio, eſtãdo la Reyna en Fraga, eſcriuio el Rey diuerſas cartas a Teruel: y a Sarriõ y Moruedro, y Valẽcia, y otros lugares, en q̃ mandaua, q̃ ſi la Reyna paſſaſſe por ellos, fueſſe detenida en manera de priſiõ, y ciertas perſonas de ſu caſa, y tãbien embio con Pero Ruyz de Açagra ſeñor de Villaheliche a mãdar al juſticia, q̃ eſtaua por la Reyna en Calatayud, q̃ ſo pena de la vida no vſaſſe de ſu officio: y mãdo poner otro en ſu lugar. Dezia tãbien, q̃ como por ordenamiento hecho antiguamẽte por corte en Aragõ, ſe huuieſſe ordenado cierta forma, en q̃ los Aragoneſes, y los q̃ eſtauã heredados en el Reyno ſe deuieſſen llamar a cortes, agora quando el Rey mando conuocarlas en la ciudad de Çaragoça, la Reyna y los Infantes ſus hijos fueron llamados, no por aquel tenor y eſtilo, q̃ los otros Infantes, y ricos hõbres, q̃ erã heredados en el Reyno, antes por diferẽtes palabras y muy cauteloſas. Aſſi miſmo ſe fundaua por grãde quexa, q̃ auiẽdo dado el Rey don Alonſo el caſtillo de Xatiua como en rehenes a dõ Bernaldo de Sarria, para q̃ lo tuuieſſe en homenaje cõ ciertas condiciones, q̃ ſe auian de guardar a la Reyna en ſeguridad delas donaciones que ſe le auian hecho, ſiendo muerto dõ Bernaldo de Sarria, Frances de Materon, q̃ era teniente de Alcayde, y tenia el caſtillo cõ las miſmas condiciones, le entrego al Rey: y no ſe podia recibir ſin gran perjuyzio de la Reyna, y ſin mẽgua de ſu verdad, y de la de dõ Bernaldo de Sarria, y de Frances de Materon. Que auiendo hecho donacion el Rey don Alonſo a la Reyna del Caſtillo de Guadaleſt, ſe mãdo entonces q̃ ſe le dieſſe la poſſeſſion del deſpues de muerto don Bernaldo de Sarria, ſiendo primero dado por libre por el Rey dõ Alonſo del homenaje, q̃ auia hecho por aquel caſtillo, y hizo dõ Bernaldo pleyto homenaje a la Reyna por el, ſin cõdicion alguna como a ſeñora, y proprietaria del caſtillo, y vn ſu teniente q̃ tenia la guarda del, q̃ ſe dezia Clariana, lo entrego al Rey: y teniẽdo otro cauallero el caſtillo de Morella tãbiẽ en rehenes, por ciertas cõdiciones q̃ ſe auiã de cũplir a la Reyna, auia mãdado el Rey a los vezinos del lugar, q̃ no dexaſſen ſubir baſtimento al caſtillo, ſino para ciertas perſonas, q̃ no lo podiã defẽder, ni el cauallero guardar ſu verdad: y deſta manera le tenia aũ el caſtillo guardado. Tambiẽ ſe formaua por agrauio en nõbre dela reyna, q̃ el Rey hazia nueuas demãdas, y pedia ſeruicio alos đ Calatayud, y ſus aldeas, y mãdaua citar alos judios đlas aljamas enlos lugares dela reyna: y teniẽdo ella todas las rẽtas y ſeruicios, y lasotras coſas reales, ſin auerreceni do el reyninguna coſa durãte la vida đla reyna para ſi, ni para el primogenito, vinẽdo los procuradores đlas alja

M.CCC. XXXVI.

mas

M.CCC. XXXVI.

mas: y de los otros lugares dela Reyna a Caragoça el rey les hizo mucha premia, y ſu theſorero: y por ello le hizierõ cierto ſeruicio, ſin deuerlo hazer y mãdaua llamar a cortes al Iuſticia è Iurados y cõcejo de Albarrazin, no lo pudiẽdo hazer: porq̃ aq̃lla ciudad de Albarrazin era del Infante dõ Fernãdo, y los lugares q̃ los Infantes y ricos hõbres tenian en Aragon, no era coſtũbre de llamarlos a cortes: y q̃ Ioffre Gilabert de Cruyllas procurador del Reyno de Valẽcia, y Regẽte el officio de gouernador por el Infante dõ Iayme Cõde de Vrgel gouernador general, fue a Xatiua, q̃ era lugar de la Reyna, y a dõde ella tenia el mero y mixto imperio, y toda juriſdiciõ alta y baxa, y auia q̃mado dos Chriſtianos, y ahorcado vn moro, y quito las horcas, q̃ eſtauã pueſtas por la Reyna, y puſo otras de nueuo: y hizo peſquiſa contra los officiales de la Reyna, no pudiẽdo hazerſe. Todas eſtas quexas ſe propuſieró por parte del Rey de Caſtilla, requiriẽdo al rey, q̃ lo mãdaſſe remediar: pues conocia la obligaciõ q̃ el tenia a mirar por la hõra dela Reyna ſu hermana, y por el biẽ de ſu eſtado y de ſus hijos. Mas aũq̃ era notorio, q̃ el Rey no deſſeaua coſa mas q̃ la ruyna y perdicion de ſu madraſtra, q̃ fue vna Princeſa muy excelẽte, y de grã valor, y por todas las vias poſſibles procuraua desheredar a ſus hermanos, reſpõdio a eſtas demãdas, q̃ la miſma voluntad tenia entõces de hõrar y acatar ala reyna, pues por ſu parte ſe cũplieſſe lo q̃ deuia: y q̃ ella ſabia biẽ, lo q̃ ſe auia intentado deſpues q̃ le embio a dezir cõ Gonçalo Garcia, y cõ ſu cõfeſſor q̃ deſſeaua toda cõformidad y concordia. Quãto ala publicaciõ del teſtamento, dixo, q̃ por los deſcargos del anima del Rey ſu padre conuenia, q̃ ſe hallaſſen los teſtamẽtarios preſentes: y cerca dela cõfirmacion de las donaciones reſpõdio, q̃ el no ſe queria obligar a mas de lo q̃ la razõ è juſticia le cõſtreñia: y q̃ no deuia querer el Rey de Caſtilla, que lo q̃ pẽdia de mera liberalidad ſuya, ſe reduxeſſe a neceſſidad y premia. Dezia q̃ el officio del Iuſticia de Calatayud era a eleciõ de los vezinos de aq̃lla villa, por priuilegios q̃ los Reyes de Aragõ les auian jurado, contra el tenor de los quales eran agrauiados: y aſſi no ſe podia llamar perjuyzio, lo q̃ cõforme a derecho ſe hazia: y q̃ el no auia hecho mãdamiẽto en lo q̃ tocaua al caſtillo de Morella, q̃ fueſſe perjudicial ãla Reyna, ſino en conſeruaciõ de la juriſdicion y preeminencia real. Que era derecho vniuerſal, y coſtumbre vſada y guardada de tiẽpos antiguos en el Reyno de Aragon, q̃ quãdo el primogenito ſucede en el Reyno, por los gaſtos q̃ ſe offrecẽ en ſu coronaciõ pide ſer ſeruidõ de los perlados, y religiones, ſiendo priuilegiados, y de las ciudades, y villas, y otros lugares, y dlos particulares deſus reynos y ſe auia acoſtũbrado ſeruirles liberalmẽte ſin ninguna eſcuſa: y aſſi ſe auia hecho en los lugares y aljamas dela reyna, ſin q̃ ſe les hizieſſe agrauio: y la reyna y los Infãtes ſus hijos fuerõ llamados a cortes ſegũ conuino para el caſo q̃rã llamados. Sobre la reſtitucio del Caſtillo de Xatiua ſe dixo, q̃ el auia tenido ſu deliberaciõ y cõſejo cõ los perlados, y ricos hõbres, y caualleros, y ſabios de ſu corte: y ſe declaro q̃ Frãceſes de Materõ deuia reſtituyr el caſtillo al rey y no ala reyna, ni a otri por ella acẽdido,

Reſpueſta del Rey de Aragõ al requirimiẽto.

dido,q̃ el Alcayde tenia aquel caſtillo inmediadamente por el Rey:y lo miſmo ſe declaro en lo q̃ tocaua al caſtillo de Guadaleſt,el qual tenia Clariana ſegun la coſtũbre de Eſpaña. En lo de llamar á los de Albarraziu á Cortes reſpõdio el Rey,q̃ ſe hizo,porque ſiẽpre auiã ſido llamados para las cortes de Aragõ: y cõcurriã en ellas con los otros procuradores de las ciudades,y villas del Reyno: y quanto a los agrauios q̃ ſe pretendia auer hecho Ioffre Gilabert de Cruyllas como regente el officio de la gouernaciõ del Reyno de Valẽcia,q̃ el ſe informaria: y ſe proueeria lo que fueſſe juſticia: y mãdaria:q̃ los officiales Reales no hizieſſẽ ningũ perjuyzio álos vaſſallos de la reyna,y cõſeruaſſen ſu derecho.

El Embaxador va deſcontẽto

Deſtas reſpueſtas fue muy deſcõtento aquel cauallero:y ſe conocio bien, q̃ ſi el Rey de Caſtilla no eſtuuiera ocupado en la guerra, q̃ ſe auia mouido entre el y el Rey de Portogal,y cõ don Iuã Manuel,y dõ Iuan Nuñez,q̃ eſtaua cercado en eſte tiẽpo enla villa de Lerma, que cõuirtiera ſu poder y fuerças cõtra el rey de Aragõ y ſe mouiera fuego entre ellos guerra: porq̃ las coſas ſe encaminarõ al rõpimiento, por la aſpera condicion del rey de Aragon.

Que el Rey dõ Alõſo de Portogal embio a deſafiar al Rey de Caſtilla, y don Iuã Manuel ſe ſalio de ſu vaſſallaje. XXIII.

POR El miſmo tiempo el Rey dõ Alonſo de Portogal embio con vn cauallero de ſu caſa a deſafiar al Rey de Caſtilla ſu yerno, y fue la principal cauſa,como eſta dicho, el mal tratamiento q̃ hazia a la Reyna doña Maria ſu mugeꝛ, de la qual publicaua,q̃ ſe queria apartar. Dixo aquel cauallero publicamẽte,q̃ era coſa muy ſabida,q̃ al tiẽpo que el Rey de Caſtilla ſe corono en Burgos, trato de coronar configo a doña Leonor Nuñez de Guzman,y tomarla por mugeꝛ:y que eſtãdo en pũto para executarſe,quiſo nueſtro ſeñor,q̃ ſe ſupo entõces, q̃ la Reyna eſtaua preñada,y algunas buenas perſonas,q̃ interueniã en aquello lo eſtoruarõ,por eſta cauſa. Deſpues quãdo murio en Toro el Infante don Fernãdo,q̃ nacio de aquel pãrto,yendo el Rey de Gibraltar a Seuilla,y eſtando en aquella ciudad, ſe mouio y trato entre algunos del cõſejo del rey deCaſtilla,q̃ ſe preſtaſſen los homenajes como a primogenito heredero, a don Pedro ſu hijo,y de doña Leonor Nuñez:y tãbien ſe eſtoruo por algunos, q̃ tuuieron eſte hecho por muy eſtraño:y ſobre ello huuo gran alteracio en Seuilla,y eſtuuo la coſa en pũto de effetuarſe. Que en eſto declaro el Rey de Caſtilla, qual era ſu voluntad:porq̃ daua la mayor parte de los caſtillos y fortalezas de la tierra a los hijos que tenia en aquella,dueña,con quien viuia, mandando hazerles homenaje como de ſu propria herẽcia, en desheredamiento del Infante ſu hijo:y auia embiado alPapa,para q̃ los legitimaſſe. Que ſiendo eſto coſa q̃ tocaua a la hõra y eſtado del rey de Portogal,y de la Reyna ſu hija, y del Infante don Pedro ſu nieto, le obligaua a defender las perſonas y eſtados de don Iuan Manuel,y de don Iuan Nuñez,q̃ eran ſus amigos,y los mayores y mas ſeñalados de ſus Reynos:y por eſtas cauſas y razones dixo, q̃ deſafiaua al rey de Caſtilla, y q̃ le haria guerra como a ſu enemigo capital. Tras eſto

M.CCC. XXXVI.

El Embaxador del de Portogal le dize a le Caſtilla publicamente lo q̃ haze cõſu amiga contra la reyna,y lo deſafia.

M.CCC. XXXVI.

esto mando luego el Rey de Portogal ayuntar todas sus gentes para entrar por Badajoz: y dõ Iuã Manuel se embio a despedir de la naturaleza y vassallaje del rey de Castilla: y cõ los suyos, y cõ el socorro que esperaua del Rey de Aragõ trataua de passar pode rosamẽte a socorrer a don Iuã Nuñez su cuñado. Esto se justificaua cõ muy grandes causas que el Rey de Castilla le auia dado: y la principal era, no dexar yr a doña Costãça su hija a Portogal, para q̃ casasse cõ el Infante dõ Pedro, no se cõtentãdo, cõ auer la dexado, deuiendo ser su muger: y porq̃ no oso ningun cauallero, y hijo dalgo yr en su nombre al Rey de Castilla, para hazer el auto del desnaturamiento, escriuio por diuersas partes la razon que tuuo para desnaturarse, segun la costumbre que en España auia: y para mayor noticia dello, se pone aqui lo que escriuio al Rey de Aragon.

Don Iuan Manuel embia a despedirse de la naturaleza y vassallaje del de Castilla para hazerle guerra y las causas que da.

Carta de don Iuan Manuel para el rey en justificacion de su causa en que da las fuyas para lo q̃ haze.

SEñor fago vos a saber, q̃ muchas vegadas he imbiado pedir merced al Rey, q̃ quisiesse descercar a dõ Iuan Nuñez: è que no quisiesse poner embargo en la yda de mi fija, y el nunca lo quiso fazer: ante pone todos los embargos, que el puede. Et como quiera q̃ destas cosas me deua sentir, como vos entendedes, pero por dar lugar, que se nõ fiziesse desseruicio de Dios è daño de la tierra, è porq̃ los pleytos viniessen a bien, embie a dezir al Rey, que si alguna querella auia de dõ Iuan Nuñez è de mi, è nos del, q̃ lo ponriemos en mano del Rey de Portogal: è para esto q̃ dariemos buenas rehenes y villas: & el Rey de Portogal que judgasse, lo que fallasse por derecho. Et esto faziamos por los buenos deudos q̃ el Rey de Castilla, è el Infante dõ Pedro su hijo han con el Rey de Portogal: è el de todo esto no quiso fazer ninguna cosa. Et por todas estas razones è muchos otros agrauiamientos, q̃ doña Iuana, è don Iuan Nuñez su fijo, è yo, è quantos fijos dalgo son en Castilla recibimos en nuestras heredades, è en nuestras behetrias del Rey, tomandolas a nos que somos dellas naturales, è dando las a sus fijos, que las no pueden auer de derecho, è otros muchos agrauios que serie luengo de contar, que los mostraremos cada que cumpliere, a todo esto di passada cuydando, que querrie Dios meterle en voluntad al Rey, q̃ quisiesse fazer lo aguisado. Primeramente cõtra si mismo, è contra la Reyna doña Maria su muger, è contra nl Infante dõ Pedro su hijo heredero, el qual sabedes, q̃ por mãdado del Rey recibiemos por rey, è por señor despues de sus dias. E porq̃ agora veo, q̃ de todo esto non se faze, ante de cadaldia deshereda al dicho Infante, q̃ es nuestro señor natural, è hereda de lo q̃ deue seyer del dicho Infante heredero, por honrar è dar mayor estado de quãto deuan auer, a los dichos sus fijos, q̃ el ha de doña Leonor, & otro si per desaguisados q̃ faze ala reyna doña Maria su muger, los quales nũca se falla, que ningun Rey fiziesse cõ tales maneras cõtra ninguna Reyna, con quien fuesse casado, & otro si por el embargo q̃ puso, è pone en la yda de mi fija, è porq̃ se embargue el su casamiento, è por desheredamientos q̃ fizo, è quiere fazer a doña Iuana, en la qual heredad he yo derecho, & por los desheredamientos que fizo ami, è a don Fernãdo mi fijo, è por otros agrauamientos que fizo cõtra el mi cuerpo, queriendo me matar, è muchas maneras desaguisadas, porq̃ por tales cosas, segun fuero de Castilla, se puede todo vassallo

desna

desnaturar del ſu Rey, è de ſu ſeñor, porende ſi yo pudieſſe á el embiar vn home fidalgo, q̃ me deſpidieſſe, è desnaturalle del, ſegũ es fuero, è costumbre, è se fizo siẽpre en Castilla, fiziera lo de buenamẽte. Mas se q̃ es cierto, q̃ quãdo embie a el a Diego Alfonſo de Tamayo, por le consejar lo q̃ era su seruicio, lo prẽdio, è lo quiso matar: è assi mismo a los otros mios homes, q̃ yuan con el. Et essõ misma quiso matar muchas vezes a Sancho Perez de Cadahalso, embiandolo yo a el. Et otrosi porq̃ quãdo me embie desnaturar del, quando tiene a mi fija presa, è la quiera a matar, por su mandado mãdo prender è matar a Nuño Martinez de Aluiellos mio vassallo, è fuera muerto, sino quel quiso Dios escapar, que fuyo de la prision. Et otrosi porq̃ en Villarreal mando matar è cortar las manos è los piedes al escudero que embio don Iuã Nuñez a despedirle, y desnaturarle del, & por todas estas razones, faziendo yo quanto pude por ello, non pude fallar ningun home fidalgo, que se atreuieſſe á yr al Rey, a me despidir, ni me desnaturar del, & porque sabe Dios, que yo non querria fazer ninguna cosa con mala cubierta, porende embio a vos esta mi carta, que lo sepades, è lo el pueda saber por vos: que auiẽdo mio acuerdo con mios amigos, è mios vassallos falle, que señaladamẽte por lo que el Rey faze contra el Infante dõ Pedro su fijo, que es nuestro señor natural, è contra la dicha Reyna, è por las otras cosas dichas, è por otras que se pueden dezir, è que se diran cada que menester sea, que me podia è deuia desnaturar del. E de que ose este acuerdo hoy Martes treynta dias del mes de Iulio despedi è desnature a mi, è a don Fernando mio fijo, è a Sancho Manuel mio fijo, è a Roy Gonçaluez de Castañeda, è a todos los mios amigos, è mios vassallos: è fago saber a vos, que de hoy dia dicho en adelante, que no so su vassallo, nin su natural: è que yo, è don Fernando mio fijo, è todos los otros suso dichos somos espedidos, è desnaturados del. E saber, que otras cartas embio a otras partes, do yo entiendo que me cumple: porque sepa el Rey, y pueda saber esto, que yo he fecho a la razõ porque lo fiz. Et pido vos merced señor, que tengades por bien de mandar guardar esta carta, è de la fazer registrar en la vuestra cancelleria cõ el dia, è con el año, è lugar que vos fuere dada de mi parte: porq̃ la verdad deste fecho pueda ser prouada, è parezca cada q̃ menester sea: & tener vos lo he en merce. Dada en el Castiello treynta dias de Iulio, era de mil è trezientos setenta è quatro años, yo Iuan Gonçaluez la fiz escreuir por mandado de don Iuan.

M.CCC. XXXVI.

¶ Esta carta se presento al Rey en el Real de Valẽcia a catorze del mes de Agosto deste año, estãdo presentes el Infante dõ Iayme su hermano, el Arçobispo dõ Pedro de Luna, dõ Pedro de Thous Maestre de la caualleria de Mõtesa, Vidal de Vilanoua comẽdador de Mõtaluã, don Ioffre Gilabert de Cruyllas regẽte el officio de la procuració del reyno de Valẽcia, dõ Pedro Fernandez de Vergua, Rodrigo Diaz Arcidiano de Daroca, Iuan Sãchez de Mayoral camarero de la Seu de Çaragoça, micer Iuã Fernãdez de Pamplona, Rodrigo Diaz Vicecanceller, Arnaldo de Morera bayle general del rey de Valẽcia, Pedro Ruyz de Açãgra, Iuan Ruyz de Moros, Garcia de Loriz, Pedro Noues de Vera, Lope de Gurrea, Garcia de Sanpol maestro del rey. Otras cartas semejãtes a

Presentase la carta al Rey en Valencia delãte de mucha gente principal.

M.CCC. XXXVI.

esta embio don Iuan a los Maestres, y Perlados, y cõcejos de los Reynos de Castilla, porq̃ hiziessen saber al Rey don Alõso, como se desnaturaua del: y entõces instaua, q̃ el Rey se aprouechasse desta ocasion, tomando al Rey de Portogal en su ayuda, y a el, y a dõ Iuan Nuñez en su seruicio, con lo qual dezia don Iuan, q̃ el Rey pornia en mejor estado sus Reynos, q̃ ninguno de los Reyes sus predecessores. A esto dio el Rey de palabra buena respuesta con grandes offertas, y procuraua, que don Iuan, y dõ Iuan Nuñez hiziessen todo su poder, para continuar su querella, porque no faltasse, en que entender al Rey de Castilla en su Reyno, y dexasse la demanda de la Reyna de Aragon su hermana, y de sus sobrinos.

El Rey haze offertas a don Iuan para que continue su querella.

¶ De lo que se proueyo en las Cortes del Reyno de Valencia: y de la guerra que el Rey hizo contra los castillos y tierras de don Pedro de Exerica. XXXIIII.

Visto por el Rey, que por todas partes se haziã grandes aparejos de guerra, y q̃ la Reyna doña Leonor su madrastra incitaua al Rey de Castilla su hermano, quãto podia, para q̃ emprendiesse de ponerla en possessiõ de las villas y castillos, que el Rey de Aragon le auia dexado, y a los Infantes sus hijos, comẽço cõ esta ocasiõ de apercebirse: y porq̃ dõ Iuã Manuel le requeria, q̃ le embiasse socorro de gẽte, para hazer la guerra contra el Rey de Castilla, parecio a los de su cõsejo, q̃ se deuria tratar, si conuẽdria primero apoderarse delos castillos y fuerças que dõ Pedro de Exerica tenia en el Reyno de Valencia, q̃ era vn grã estado: porq̃ estãdo fuera de sus Reynos, siendo vna persona tan principal y de su sangre, y que cõprehendia tanto, podrian resultar grãdes daños y inconuinientes. Para esto recibio el Rey juramento y homenaje del Infante don Pedro su tio, y de los ricos hombres q̃ se hallaron con el, que le seruirian, y aconsejarian, lo que conuiniesse a su honor, y al bien de la corona Real: porque se recelaua, que muchos seguirian la causa de la Reyna, siendo tan justa, y que don Pedro era tã principal, y tan buen caualiero, y de tanto valor, que lo auenturaria todo por su fe y verdad: y embio a Garcia de Loriz al Rey de Mallorca su cuñado, para que le informasse del estado en q̃ estauan las cosas: y señaladamente para apaziguar vna gran differẽcia, que el Rey de Mallorca tenia con el Viz conde de Rocaberti. Para justificar mas el negocio, porque todo el fundamento era la confirmacion que se pidia de las donaciones q̃ se auian hecho a la Reyna doña Leonor, y a los Infantes sus hijos, el Rey mando llamar a cortes a los Perlados y ricos hõbres, y caualleros, y Syndicos de las ciudades y villas del Reyno de Valencia, para diez de Setiembre: y allẽde desto escriuia a las ciudades de Çaragoça, Barcelona, y Lerida, que embiassen sus procuradores con poder de aconsejarle, lo que se deuia hazer en esta querella: porq̃ tenia grã artificio, aunq̃ tan moço, en estas justificaciones: y sin estos muchos caualleros y personas religiosas y de letras se jũtarõ en la ciudad de Valencia: y porque Miguel Sãchez secretario de don Iuan Manuel requirio de su parte al Rey, q̃ le embiasse algunas cõpañias de gen-

El Rey haze jurar al Infante su tio y a los ricos hõbres que lo valdran y aconsejarã porque teme q̃ muchos siguẽ a la Reyna

Iunta el Rey cortes en Valẽcia y llama gẽte grande de Aragõ y Cataluña para mostrar q̃ justifica su causa.

de gẽte de cauallo, y ballesteros, para defensa de su estado, cõforme a la cõcordia q̃ entre ellos auia, el Rey fue aconsejado en aquellas cortes, que se procediesse primero cõtra don Pedro de Exerica, y cõtra algunos otros que auiã ydo a seruir al Rey de Castilla, y se confederaron con el, offreciẽdoles el Rey de Castilla de valerles con su persona y estado: y mãdoles hazer sus processos, por no auer cõparecido en las corres, siẽdo citados, para hazer el juramẽto de fidelidad, que deuian al Rey. Entonces cõparecieron ante el tres caualleros de don Pedro de Exerica, q̃ erã Iayme Castella, Aluar Perez de Chalez, y Fernã Sãchez de Aluero, y dixeron, q̃ don Pedro su señor auia mãdado a los caualleros sus vassallos, q̃ si el Rey los llamasse para hazer guerra cõtra las tierras y castillos q̃ la Reyna doña Leonor y sus hijos teniã por donaciõ del Rey don Alonso, o para hazer guerra contra el Rey de Castilla en fauor de don Iuan Manuel, en estos casos se escusassen de yr en su seruicio: porque el auia jurado con otros ricos hombres destos Reynos, que no daria consejo, ni fauor cõtra las donaciones que el Rey don Alonso auia hecho a la Reyna, y a sus hijos: pues le auia encomendado el estado del Infante don Fernãdo: y tãbien porque el tenia tierra y merced del Rey de Castilla, y no determinaua de seruir las caualleryas que tenia del Rey, en guerra q̃ tuuiesse cõtra el rey de Castilla: y por esto pidieron estos caualleros, q̃ el Rey los tuuiesse por escusados. Entõces mando el Rey secrestar todas las rentas, q̃ la Reyna tenia en la villa de Calatayud y sus aldeas, y en la ciudad de Huesca, y en las villas de Xatiua, Morella, Moruiedro, y Algezira, y en Castellõ del cãpo de Burriana: y lo q̃ tenia en Cataluña, q̃ erã las villas de Momblanch, Villagrassa, y Tarrega: y de la misma suerte se puso secresto en el estado de don Pedro de Exerica. En el principio de la celebracion destas cortes, antes q̃ el Rey jurasse los priuilegios, y fueros del Reyno, propuso, q̃ todos aquellos q̃ segũ la forma deuida no le prestassen el sacramẽto de fidelidad, no se comprehẽdiessen en la cõfirmacion y juramento q̃ auia de hazer de los feudos, y costũbres, y franquezas del Reyno de Valẽcia, en general, o en particular: y como huuo algunos, q̃ expressamẽte rehusarõ en estas cortes de hazer el juramẽto de fidelidad acostumbrado, y otros no vinieron a ellas, el Rey cõsulto sobre la forma q̃ se deuia tener en proceder contra ellos: y los Perlados, y personas Eclesiasticas se escusarõ de acõsejar sobre este caso, y los Varones y Syndicos de las ciudades y villas del Reyno declararon, q̃ los que estauã presentes, deuian ser compelidos, y no se deuiã admitir a las cortes, hasta q̃ prestassen el juramẽto de fidelidad, y q̃ los ausentes no deuiã gozar de las libertades y cosas fauorables q̃ se otorgassen por el Rey generalmente por forma de fueros y priuilegios, ni deuiã ser admitidos de alli adelãte a cortes, hasta q̃ purgassen legitimamẽte su cõtumacia. Mas cõsiderada la qualidad de aquellos tiẽpos, y de la persona y estado de dõ Pedro de Exerica, quando no fuera de la casa Real, ni tuuiera tãta parte en estos Reynos, ni fuera fauorecido, lo q̃ hizo en este caso se atribuyo a gran valor de tomar a su mano la defensa de los estados de la Reyna doña Leonor, y de los Infantes sus hijos, como lo auia offrecido con otros ricos hombres y jurados en vida del

M.CCC. XXXVI.

Haze el Rey proceso a dõ Pedro de Exerica por no hauer compadecido y cõparecen tres caualleros y dã sus razones y escusas.

Secresta el Rey todas las rentas de la Reyna y las tierras de dõ Pedro.

Propone el Rey q̃ no valgan los fueros alos que prestã los homenajes.

Los Eccleſiasticos no quieren aconsejar cõmo se hã de proceder contra los ausentes reueldes y los de mas le aconsejan.

Dõ Pedro se alaua por hauer tomado la defensa de la Reyna y Infantes.

M.CCC. XXXVI.

Rey ſu marido, y lo menos fue auẽturar por ello ſu eſtado. Eſcuſauaſe, de no auer cõparecido a las Cortes que el Rey tuuo en la ciudad de Valencia, diziẽdo, q̃ el era rico hombre de Aragõ, y del fuero de Aragon: y q̃ como tal era obligado de hallarſe en las Cortes q̃ ſe celebraſſen a los Aragoneſes en el Reyno de Aragon: y q̃ no era de la corte del Reyno de Valẽcia, ni de ſu fuero. Antes el y todos ſus predeceſſores fueron exemptos de aquel fuero: y teniã fuero de Aragõ en el Reyno de Valẽcia: y les fue otorgado a ſus paſſados y guardado ſiẽpre, y eſtauã en poſſeſſion del fuero de Aragon. Que ſegũ eſte fuero no era obligado de hazer juramẽto de fidelidad en la corte del Reyno de Valẽcia, por q̃ no era della, y aſſi no podia ſer auido por deſobediente y contumaz, ni ſe deuia proceder contra el. Mas no embargante eſtas razones, fue alli determinado, q̃ el Rey ſe apoderaſſe de las fuerças, y caſtillos, y eſtado de dõ Pedro de Exerica: y para proceder a execucion contra el, embio el Rey al Infante don Iayme ſu hermano con los ricos hõbres y caualleros de ſu meſnada, para que cõbatieſſen el caſtillo de Exerica: y talaſſen toda aquella tenencia y comarca. Eſtaua en aquella ſazon dõ Pedro en Exerica: y ſabida la determinacion del Rey en fin del mes de Octubre ſe paſſo a otro lugar ſuyo, q̃ ſe dize Chelua, porq̃ era eſtar en Caſtilla: y auiẽdo llegado el Infante, y los ricos hombres a poner cerco ſobre el caſtillo de Exerica, eſcriue el Rey en ſu hiſtoria, q̃ llego vn letrado, q̃ ſe dezia Muñon Lopez de Thauſte, y proteſto al Infante don Iayme, que aquella execucion q̃ ſe hazia, era defaforada y injuſta, porq̃ aquel eſtado de don Pedro era poblado a fuero de Aragon: y que los ricos hõbres de Aragõ q̃ alli eſtauã, entẽdiẽdo ſer ſu proteſtaciõ juſta, no quiſieron paſſar adelante, para combatir el caſtillo, ni hazer daño alguno, aunq̃ ſe lo mando el Infãte: antes a manera de eſcarnio, quando ſe hazia la tala, yuan como quiẽ anda a caça de liebres en ala, ſin hazer daño ninguno: diziẽdo, q̃ pues no ſe guardaua el fuero a don Pedro, harto baſtaua, q̃ acõpañaſſen, y guardaſſe la perſona del Infante, porq̃ no recibieſſe daño de los enemigos. Medio el mes de Octubre, antes q̃ el Rey partieſſe de la ciudad de Valẽcia como ſupo eſto, mouio cõ ſus gentes: y paſſando de Moruiedro atraueſſo a las Alcublas, quemãdo y talãdo las vegas y heredades q̃ auia en la tierra de don Pedro: y hallando deſierto aquel lugar, de alli fue el Rey a Pina, y los vezinos ſe dierõ, y entregarõ vna fortaleza q̃ alli auia. Otro dia de mañana partio el Rey cõ ſu exercito a ponerſe ſobre otro lugar de aq̃lla varonia, que ſe dize el Toro, y entregoſele cõ el caſtillo. Antes deſto, eſtãdo don Pedro en Chelua, auia embiado a Aluar Perez de Chalez, y Fernan Sanchez de Aluero a dõ Pedro de Thous Maeſtre de Mõteſa, rogandole, q̃ ſe fueſſe a ver con el a Chelua, offreciẽdo con cõſejo ſuyo, de yrſe a poner en la merced del Rey: y el Maeſtre ſe fue a ver con el a Domenjo. Deſpues embio dõ Pedro a Roger de Sãuicente a Pedro Ximenez de Lumbierre al Rey eſtando en Biuel, y en virtud de la creencia q̃ llenauã, dixeron, que don Pedro queria venir ante el Rey, para cumplir ſu mandamiento, y eſtar a ſu merced con ciertas cõdiciones. Otro dia boluierõ al lugar de Biuel los miſmos, y de parte de don Pedro refirieron al Rey, que era cõtento de yr a ſu ſeruí-

Eſcuſaſeſe pedro de no yr a preſtar homenajes en Cortes de Valencia por ſer del fuero de Aragon.

Determina el Rey apoderarſe de las tierras de don Pedro, y embia a combatirlas.

Eſtando el Infante ſobre Exerica le proteſta de parte de don Pedro que es mal hecha execucion q̃ haze

forada, y con eſſo los Aragoneſes no lo quieren ayudar a ello.

Medios q̃ trata don Pedro para reducirſe a la obediencia del Rey.

Don Pedro pide ciertos Caualleros para ſeguridad de ſu perſona, y ſe los embia.

cio, y ſuplicaronle de ſu parte, q̃ atendido, q̃ el gouierno de ſu eſtado por ſu edad eſtaua en y diſpoſicion de otros, fueſſe ſeruido de embiarle al Vizconde de Cabrera, y a don Ioffre Gilabert Cruyllas, q̃ regia el officio de la gouernaciõ del Reyno de Valẽcia, y deſpues fue Almirante del Rey, y a Ferrer de Abella, q̃ era ayo del Infante dõ Iayme, y a micer Rodrigo Diaz Vicecãceller, y a Lope de Gurrea para ſeguridad de ſu perſona: y el Rey lo tuuo por biẽ, y recibio juramẽto de aquellos caualleros vaſſallos de dõ Pedro, q̃ en ſu nõbre aſſegurarõ las perſonas del Vizconde, y de dõ Ioffre, y delos que auian de yr cõ ellos. Tenia dõ Pedro grande amparo y fauor del Rey de Caſtilla, y auiale dado ya el adelãtamiento del Reyno de Murcia, q̃ antes era de dõ Iuã Manuel: y embio a don Diego Lopez de Haro, y a Iuan Martinez de Leyua, y a Lope Diaz de Rojas, y otros caualleros de ſu meſnada, q̃ eſtauan en aq̃lla comarca, para que hizieſſen guerra al Rey de Aragon con las cõpañias de gente de cauallo y de pie, q̃ ſe auian juntado en ſocorro de don Pedro: y los Maeſtres de las Ordenes haziã guerra en la tierra de don Iuan Manuel, y contra Sancho Manuel ſu hijo, q̃ era adelãtado mayor en la tierra de ſu padre en el Reyno de Murcia: y creyendo el rey de Aragon, q̃ don Pedro ſin encubierta alguna, y llanamente ſe queria reduzir a ſu ſeruicio, detuuoſe en el lugar de Toro, y cõ la ſeguridad que ſe dio al Vizcõde de Cabrera, y al goueruador, y a los otros, partierõ del Real, q̃ el rey tenia ſobre aq̃lla villa, y fuerõ al Villar, y alli ſe reſoluierõ, q̃ no ſeria honra del Rey, q̃ ſe puſieſſen en lugar, a donde don Pedro eſtuuieſſe, haſta auer otorgado los capitulos q̃ el Rey le pedia: y de alli le hizieron ſaber, q̃ eſtauan en aquel lugar, y le embiarõ los capitulos, aduertiendole, q̃ ſi los otorgaua ſe veriã cõ el: y dõ Pedro les embio a dezir con Gonçalo Ruyz de Lihori, y cõ Pero Ximenez, q̃ el otorgaua aq̃llos capitulos, como el Rey los pedia, y ſe queria poner en ſu merced. Eſto era a tres de Nouiẽbre, eſtando aun dõ Pedro en Chelua: y dixerõles: q̃ los eſtaua eſperando en vn collado, y que ſe fueſſen a ver con el: y partierõ de noche juntos: y hallaron a don Pedro, q̃ eſtaua con ciento y treynta de acauallo, y cõ gente de pie, y ſaludolos y recogiolos muy biẽ: pero luego fueron preſos muy injurioſamẽte: y los lleuo al caſtillo de Chelua, y otro dia por la mañana los paſſarõ a Caſtilla: y los puſierõ en Requena: en lo qual interuino Fernã Gomez adelantado de Requena cõ algunas cõpañias de gente de cauallo y de pie de Requena y Moya: y encomẽdaron los a los alcaydes y concejo de Requena, para q̃ los tuuieſſen en priſion por el Rey de Caſtilla. Eſto hizo dõ Pedro con fin de auer a ſu poder aq̃llos caualleros, por quiẽ entẽdia q̃ ſe gouernaua el Rey, y le poniã, en q̃ no cõfirmaſſe las donaciones: y luego ſalio con las cõpañias de gẽte de cauallo q̃ tenia en Requena y en Otiel, y entro en el Reyno de Valencia, por la frõtera de Xatiua haſta el caſtillo de Enguera y hizo mucho daño en todas las alqueria de aquella comarca, y buelto al val de Ayora con grande preſa de ganado, hizo otra entrada, y fue ſobre Alpuẽte, y cõbatio, y quemo el arrabal. Cõ la nueua de la priſion de aquellos ricos hombres y caualleros, la gẽte del exercito del Rey ſin eſperar ordẽ ninguna ſe dio tanta furia a talar, y quemar

El fauor y trato q̃ tenia dõ Pedro cõ el de Caſtilla.

M.CCC. XXXVII.

Los Caualleros que embiaua el de Aragõ no ſe quieren ver cõ don Pedro ſin que primero otorgue los capitulos, y el lo haze.

Trayciõ q̃ haze dõ Pedro prẽdiẽdo y embiãdo a Caſtilla los Caualleros q̃ embio el Rey ſobre ſeguro.

Don Pedro haze entradas en las fronteras de Valẽcia, y mucho daño en ellas.

M.CCC. XXXVII.

mar todas las casas y alquerias de aq̃lla comarca, q̃ todo començó a arder en vn instante: y esto se hizo tan arrebatadamẽte q̃ no se pudo remediar el daño, y sucedio demanera, q̃ pegãdo fuego en el lugar delas Barracas, adõde tenia el Rey su real, estuuo en grã peligro de ser atajado del fuego, sino fuera por el Maestre de Mõtesa q̃ era el principal en su cõsejo, y le saco del peligro. Fuese el Rey aq̃lla noche a Segorbe, y por cõsejo de algunos caualleros Catalanes, q̃ le dixerõ, q̃ era gran afrenta leuantarse del cerco de Exerica sin hazer mayor efeto y daño en la tierra de dõ Pedro, boluio a cõbatir la villa, y en el cõbate fue herido de vna saeta en el ojo vn varon muy principal q̃ era don Aymerich señor de Centellas, y murio de la herida en Segorbe, y fue alli enterrado: y el Rey se boluio a la ciudad de Valencia. En esta sazon Fernã Lopez de Heredia, temiendose, que la Reyna doña Leonor no procediesse contra el, y le mãdasse prender en Albarrazin, se vino al seruicio del Rey.

Furia del exercito de el Rey con que al mismo rey pusiero en peligro de fuego.

El rey buelbe sobre Exerica y sin hazer effecto muerto el señor de Centellas se buelbe a Valẽcia.

Del desposorio que se celebro entre el Rey y la Infanta doña Maria, hija del Rey de Nauarra, y delas cõdiciones deste matrimonio. XXXV.

YA se ha referido, que viuiẽdo el rey don Alonso se trato matrimonio entre el Infante don Pedro su hijo, y la Infanta doña Iuana, hija mayor del Rey de Nauarra: y despues de la muerte del Rey, el Arçobispo dõ Pedro de Luna entẽdio en efectuarlo, y el Rey estãdo en Çaragoça a diez del mes de Hebrero deste año, le dio poder, para q̃ lo cõcluyesse y, se entregasse los castillos q̃ le pareciesse en rehenes. Estando ya para resoluerse, se concertaron los Reyes, que el matrimonio fuesse con la Infanta doña Maria, que era la hija segunda del rey de Nauarra: con condicion, que en caso que el Rey y Reyna de Nauarra no dexassen hijos varones, fuesse preferida en la successiõ de aquel Reyno a la hija mayor: y deuio ser, porq̃ la edad de la Infanta doña Maria era mas cõforme con la del Rey: y a los Reyes de Nauarra no parecio esta cõdiciõ muy graue, porq̃ tenian hijos. La mayor casó despues en Bretaña cõ el Vizcõde de Rohan, y la tercera, q̃ se llamo Blanca, fue segũda muger de Philippo de Valoys, Rey de Frãcia, y de aquel matrimonio nacio Ioana, q̃ vino a ser nuera del Rey esposa del Infante dõ Iuã Duque de Girona su hijo, y fallecio antes que se velassen. Fuerõ embiados de la ciudad de Valẽcia a 17. del mes de Octubre deste año, para celebrar el desposorio cõ poder del Rey, Iuan Sãchez de Mayoral camarero de la Seu de Çaragoça, y Garcia de Loriz: y fueron al castillo de Aneto en Frãcia en la diocesi Carnutẽse, a dõde residiã el Rey, y Reyna de Nauarra: y en la fiesta de la Epiphania del año del nacimiento de nuestro Señor de mil y trezientos y treynta y siete se celebro el desposorio, cõ poder del Rey: y porq̃ la Infanta no tenia doze años cũplidos, se obligaron el Rey y Reyna de Nauarra, q̃ solennizaria el matrimonio por palabras de presente, quãdo huuiesse cũplido los doze años, o antes si les pareciesse: y entregaron en nombre de la Infanta por arras los Castillos de Arguedas, Estacha, Santacara, Murillo del fruto, Gallipienço, y Burgi del Reyno de Nauarra, con tal cõdicion, que si el matrimonio por su parte se dexasse

Casa el rey de Aragõ con la segũda hija del de Nauarra y prefieren los de la mayor en la succesion.

Celebrase el desposorio y porq̃ no tenian doze años la Infanta se obligan los Reyes a cõfirmarlo en teniẽdolos y dãseys castillos en Rehenes.

dexaſſe de conſumar, ſe entregaſſen eſtos caſtillos al rey de Aragon, y los tuuieſſen hijos Dalgo de Nauarra, y preſtaſſẽ homenaje y fidelidad al rey de Aragõ, y ſe hizieſſen ſus vaſſallos. Dieron en dote à la Infanta ſeſſenta mil libras de la moneda q̃ llamauã Sãchetes, o de Torneſes chicos, q̃ corriã en el Reyno de Nauarra, o la eſtimaciõ dellos, como antes valiã. Fue coſa muy notable en eſta cõcordia, que ſe obligaron el Rey, y Reyna de Nauarra, q̃ los Perlados, ricos hõbres, y caualleros, y Procuradores de las ciudades, y villas de Nauarra jurariã, que ſi la Reyna de Nauarra murieſſe ſin dexar hijos varones de legitimo matrimonio, y no quedaſſe dellos ſuceſſiõ de varõ, en tal caſo recibiriã por Reyna de Nauarra à la Infanta doña Maria ſu hija ſegunda, y ſucedieſſen en aquel reyno, los q̃ deſcendieſſen de aquel matrimonio legitimamente: exceptãdo en eſta ſubſtituciõ cierta cõcordia, q̃ el Rey, y Reyna de Nauarra auiã tomado con los del reyno: en la qual ſe contenia, q̃ ſi la Reyna doña Iuana de Nauarra, que era la proprietaria, murieſſe, el Rey ſu marido tuuieſſe aquel reyno, haſta q̃ el heredero fueſſe de veynte y vn año, y deſpues haſta ſer pagado en vna paga de ciẽ mil libras de Sãchetes. En tal caſo offrecian, q̃ ſeria jurado el rey de Aragõ por rey de Nauarra por razon de ſu muger, por los Perlados, ricos hõbres, y caualleros, y por las ciudades, y villas, en caſo q̃ la Reyna murieſſe ſin hijos legitimos. Señaloſe termino para traer a la Infanta à Tudela el mes de Octubre ſiguiente: y auia ſe de poner en cuſtodia del concejo de aquella villa: y los vezinos della, y el Alcay de que tenia el caſtillo, auian de hazer pleyto homenaje al Rey de Aragon, de entregarla, para q̃ el matrimonio ſe celebraſſe, ſiendo de edad de doze años. Por parte del rey de Aragon ſe obligaron, y puſieron en rehenes los caſtillos de Borja, los Fayos, Malon, Sos, Saluatierra, y de Campdeljub del reyno de Aragon: y ſeñalaronſe por camara de la Reyna las ciudades de Taraçona, y Iaca, y la villa de Teruel con ſus aldeas, para q̃ recibieſſe las rẽtas deſtos lugares, como era coſtũbre lleuarſe por las Reynas, y tener los lugares q̃ ſe les ſeñalauan por camara. Con eſto ſe confederaron eſtos Principes en grã amiſtad, y prometio el rey de Nauarra por todo el tiẽpo de ſu vida de ayudar, y valer al rey de Aragon, en ſu reyno de Aragõ a defenſion del, y de ſus vaſſallos, con ſu perſona y eſtado, contra qualquier Principe, que le quiſieſſe hazer daño: exceptando al rey de Francia: y el rey de Aragon de valer al de Nauarra de la miſma ſuerte, exceptando al Papa: y acordoſe de nombrar perſonas que hizieſſen limitaciõ de los terminos, ſobre los quales auia contencion entre los reynos: y que ſe dieſſe ſatisfacion de las marcas.

MCCCo XXXVII.

La Infanta ſe ha de traer a Tudela en cuſtodia haſta q̃ tenga doze años.

Las Rebenes q̃ da el de Aragõ para el miſmo effecto

Confederacion de los Reyes de Aragon y Nauarra.

Obliganſe los de las Cortes de Nauarra que no habiendo hijos varones de la Reyna daran los homenajes al de Aragon.

¶ Que embio el Rey a preſtar el juramento de la fidelidad al Papa por el Reyno de Cerdeña, y Corcega por ſu procurador. XXXVI.

AVE el Papa Benedicto al rey don Pedro en ſus coſas, y en lo q̃ le embio a ſuplicar, poco liberal, y propicio, por q̃ cõ ofrecerſele grãdes gaſtos en la defenſa del reyno de Cerdeña, ni quiſo hazerle mas remiſſiõ del cẽſo, del q̃ ſe auia hecho al Rey ſu padre: y aſſi por el mes

M.CCC. XXXVII.

el mes d' Octubre del año passado embio con Iuan Ruyz de Moros a pagar al Papa, y al Colegio de Cardenales el cēso q̄ se deuia por el reyno de Cerdeña, y Corcega: y porq̄ le embio a suplicar, q̄ recibiesse por su procurador legitimo el juramento de fidelidad, q̄ auia de prestar por aquel reyno, porq̄ el no podia yr personalmēte por estar impedido en la differēcia q̄ tenia cō su madrastra, y por tener Cortes a los Valēcianos, y auerlas de tener a los Catalanes, para poner en pacifico estado la tierra, el Papa cōcedio esto: y embio el Rey de la ciudad de Valēcia, a 7. del mes de Enero deste año, por sus embaxadores. para q̄ en su nōbre prestassen al Papa el juramento, a don Bernaldo de Vilaragut, Arnaldo de Morera Bayle general del reyno de Valēcia, y Azberto de Calhaça. Entendiose, q̄ se traya grande negociacion, para q̄ el Papa mādasse al Arçobispo de Çaragoça, q̄ fuesse a la Curia Romana, oponiendole, q̄ el era causa de todas las disēsiones, y daños, y males q̄ se esperauā, y el Rey lo sentia por muy grauc: porq̄ tenia grā aficiō a la persona del Arçobispo, por cuyo cōsejo se disponia, y ordenaua todo el gouierno de los negocios de su estado, y cō mucha razon: por ser persona de gran linaje, y de mucha autoridad y prudencia, y de largo vso y platica en los negocios: y tenia muchos emulos q̄ procurauan sacarle de aquel lugar. Esto se trataua por diuersas vias por la reyna doña Leonor, y por el rey de Castilla su hermano, q̄ le tenia mucha enemistad, recelādo, que nunca seria buē tercero, para la concordia entre el, y el rey de Aragō, por ser tio de doña Maria Fernādez de Luna, muger de dō Iuan Alonso de Haro, señor de los Cameros, a quien el auia mādado matar en Ausejo: y tābien el Infante dō Pedro de Aragon pretēdia como tutor tener absolutamēte el gouierno del rey, y erale grā cōpetidor el Arçobispo por su casa, y autoridad, y por el lugar q̄ ya tenia desde el tiēpo del rey dō Alōso. Como estos Principes procurauan, q̄ el Papa embiasse a llamar a su Corte al Arçobispo, para sacarle del cōsejo del rey, Iuā Ruyz de Moros dixo a los Cardenales Neapolitano, y de Mōtfauenz, y Comenge, y al Vicecāceller, q̄ eran los mas priuados del Papa, a cada vno por si, q̄ pues el Rey hallaua tā poco fauor en el Papa, y sin razon alguna, perseguia a todos aquellos q̄ desseauan, y procurauā su seruicio, y daua todo el fauor q̄ podia a los que no queriā su biē, se recelaua que cō mocedad no emprendiesse algunas cosas, q̄ fuessen en daño y ofensa del Papa, y de la Iglesia: lo que seria a gran culpa del Papa, y de los que le aconsejauā: porque si Rey auia en el mundo, que tuuiesse razō de quexarse del disfauor q̄ hallaua en el Sumo Pontifice, y en su Colegio, era el de Aragon: y que considerada su edad, y los embaraços q̄ su padre le auia dexado, mas razon auia, que fuesse fauorecido, de lo que era: y q̄ no se deuia tratar assi, teniendo consideracion quan differentemente se gouernaua en las cosas de las Iglesias de sus reynos, que los otros Reyes de España. Mas todo esto aprouecho poco, para escusar la yda del Arçobispo, como adelante se dira.

¶ Proueyo el rey en este tiēpo por gouernador general del Reyno de Cerdeña, y Corcega a vn rico hōbre del reyno de Valencia, q̄ se dezia dō Ramō de Ribellas: y Bonifacio Nouelo, Cōde de Donoratico, q̄ se llamaua capitā general de las mesnadas, y custodia

El Papa Benedicto fue poco propicio al Rey, y solo le concedio el prestar el juramento de fidelidad por procurador.

Procura la Reyna y el de Castilla que el Papa haga yr a Roma al Arçobispo de Caragoça y por que.

Iuā Ruyz de Moros se quexa de los disfauores q̄ haze el Papa al Rey, y a sus razones añade temores.

Don Ramō de Ribellas Governador de las Islas.

dia de la ciudad de Piſa, embio cõ vn Procurador ſuyo a preſtar al Rey homenaje, y fidelidad por los feudos q̃ tenia en la Iſla de Cerdeña. Auian los officiales del Rey mãdado labrar vna baſtida muy fuerte en frontera del caſtillo de Sorra, y eſtaua en ella cõ gente de guarniciõ en ſu defenſa Fernando Ruffas, y fue cauſa que los dela caſa de Oria ſe comẽçaron a ſujetar en gran manera, y Damian de Oria, y otros de aquel linaje, procuraua q̃ paſſaſſen cõpañias de gente de cauallo, y de pie a la Iſla, para hazer todo el daño q̃ pudieſſen. Mas don Ramõ eſtuuo muy preuiſto contra las aſſechanças y rebeldia de aquella nacion, y trataua con el juez de Arborea, en proueer a la ſeguridad, y defẽſa dela Iſla, y mãdò baſtecer y fortificar los caſtillos, y lugares, q̃ eſtauan en defenſa: ſeñaladamẽte tres fuerças que tenia enla Gallura. Solos Caſſano y Damiã de Oria eran fieles y leales: y procuraua Caſſano de vẽder la tierra, y eſtado que tenia en la Iſla, y embiar dos hijos ſuyos a la Corte, para q̃ ſe criaſſen en ella: y Damian de Oria vino perſonalmente a preſtar el homenaje por los feudos que tenia.

Los officiales del rey y Gouernador preuienen y fortifican la Iſla con que ſe comiençan a ſugetar los de Oria.

Del parlamento que ſe tuuo ſobre la differencia q̃ el Rey tenia cõ ſu madraſtra, y ſi deuia cõparecer a las Cortes del reyno de Valencia dõ Pedro de Exerica: y de la venida de los Legados del Papa. XXXVII.

POr la priſiõ del Vizcõde de Cabrera, y de dõ Ioffre Gilabert de Cruyllas, y de los otros cauallero, embio el Rey deſde Valencia a doze del mes de Deziembre al Rey de Caſtilla, vn religioſo de la Orden de ſan Franciſco, que ſe dezia fray Sancho de Miranete, a requerirle, que los mandaſſe ſoltar, y no permitieſſe, que de ſus reynos don Pedro de Exerica le hizieſſe guerra: pues eſtaua en paz, y en amiſtad con el, y con ſus fronteras: y de alli adelante no dieſſe fauor a don Pedro. Sobre lo miſmo embio a la reyna doña Leonor a Ramon de Seneſterra: porque don Pedro publicaua, que tenia preſos aquellos caualleros por fauorecer los negocios de la Reyna, y de los Infantes ſus hijos: y hazia la guerra deſde el valle de Ayora. Hallo eſte Religioſo al rey de Caſtilla en Tordeſillas, y reſpondio, que don Pedro le auia auiſado, que el auia prẽdido aquellos caualleros, porque ſe lo auian merecido, teniendo el guerra con el Rey de Aragon, y con todos los de ſu ſeñorio, y no los auiendo aſſegurado, como deziau: y que pues el ſe auia encargado de las coſas de la Reyna ſu hermana, y de los Infantes ſus hijos, y muchos de ſus naturales tenian deudo, y amiſtad con don Pedro, no podian dexar de valerle como amigos: y que eſto no lo podia el vedar a los de ſu ſeñorio. Que bien ſabia el Rey de Aragon, que ſiendo el Rey ſu padre ſu amigo, y teniendo con el tanto deudo, los de ſu ſeñorio ayudarõ a ſus cõtrarios, y fueró en ſu deſſeruicio: y no ſe hallo forma para poderlo vedar, ni caſtigar: y dio bien a entender el Rey de Caſtilla en ſu reſpueſta, q̃ ſe aparejaua a nffender en lo q̃ pudieſſe, haſtaröper la guerra. Eſtaua la Reyna doña Leonor en Albarrazin, y con fray Iuã de Mõforte ſu cõfeſſor, reſpondio al Rey, que era coſa de muy mal exemplo lo que hazia cõtra don Pedro

M.CCC. XXXVII.

Embaxada de el de Aragõ al de Caſtilla cõfr. Miranete de la Orden de ſan Frãciſco ſobre la priſion de los caualleros que hizo don Pedro.

Reſpueſta de el de Caſtilla en q̃ mueſtra q̃ deſea guerra cõ el de Aragon.

Reſpueſta de la Reyna doña Leonor al Rey con ſu Confeſor con graues y fuertes razones y quexas cõtra el.

M.CCC. XXXVII.

Pedro de Exerica,cõtra razon y juſticia:y q̃ nunca auia aſſegurado,ni otro por el al Vizconde,y a los q̃ con el fueron preſos,y q̃ ſi Roger de Santuicẽte,y Pero Ximenez de Lũbierre los auiã aſſegurado,fue ſin ſu mandamiẽto:y q̃ dõ Pedro legitimamẽte ſe auia deſpedido del Rey en la forma q̃ deuia,por los agrauios è injurias q̃ cada dia le hazia:y eſtãdo con el en guerra juſtamente pudo prẽder al Vizcõde, y a los otros:mayormente q̃ aquellos aconſejauã a don Pedro,q̃ hizieſſe algunas coſas,por las quales, ſi las hiziera,valia menos ſu fe: y por eſta cauſa ſegũ coſtumbre de Eſpaña,los podia prender,y matar ſin reprehenſion, ni nota alguna. Que dõ Pedro eſtaua en guerra juſta y licita cõ el rey de Aragon a grã culpa ſuya,y del Arçobiſpo de Çaragoça,y de otros:y q̃ ſupieſſen q̃ con ſu fauor,y del Infante don Fernãdo ſu hijo,auia emprẽdido la guerra,y le ayudarian a proſeguirla con amigos y parientes,y vaſſallos en quãto pudieſſen. Que mas fuerte y graue coſa era,y de peor exẽplo, q̃ vn Rey hizieſſe mal y daño a los nobles de ſu Reyno,por mantener y defender verdad:y q̃ no ſe marauillaſſe el Rey,que ella dieſſe todo fauor y ayuda a dõ Pedro,pues era cierto,q̃ todo el daño q̃ auia recibido y padecia,era por auerla ſeruido,y al Infante ſu hijo, y no auia querido deſampararlos en ſu juſticia:y que haſta entonces ella no auia hallado razon,ni meſura en el Rey,ni en los de ſu conſejo,antes ſe le auian hecho muchas injurias,y agrauios: y no era coſa razonable, q̃ ſiendo ella desheredada,y tan injuriada y maltratada,y por ſu cauſa tãbiẽ don Pedro, ſe le pidieſſe,que ſoltaſſe aquellos caualleros,haſta ſer enteramente reſtituydos de todo aquello de que tã injuſtamente eſtauan desheredados cõtra toda razõ. Iuſtificoſe por parte del Rey el proceſſo q̃ ſe hazia contra don Pedro,alegando que aũque era rico hombre de Aragõ, no por eſſo deuia dexar de cõparecer en las Cortes generales del reyno de Valencia,por las villas y caſtillos q̃ tenia en aquel reyno que ſe regian,y juzgauan por fuero de Valencia:y alomenos ſe pretendia,que era obligado a cõparecer a la citacion, y hallarſe en la Corte para hazer el juramẽto de fidelidad. Mayormente q̃ don Iayme ſu hermano, y ſu padre,y aguelo,que ſolamẽte tuuieron lugares,y caſtillos en el reyno de Valencia,q̃ ſe juzgauan a fuero de Aragon,aunq̃ ſe hallauan en las Cortes del reyno de Aragon como ricos hombres de Aragon por lo q̃ en eſte reyno teniã,por eſta cauſa no dexauã de ſer tenidos, y nombrados por ricos hombres de Valencia,y eran llamados a las Cortes que alli ſe celebrauan,y cõparecian a ellas. Que lo miſmo era en las perſonas de los Infantes don Pedro,y don Ramon Berenguer,que erã Condes en Cataluña,y las de dõ Lope de Luna,y de don Iuã Ximenez de Vrrea,q̃ eran ricos hõbres de Aragon:pues por los lugares y caſtillos que tenian en el reyno de Valencia ellos,y ſus anteceſſores fueron llamados a las Cortes de Valencia:y auian hecho el juramento de fidelidad,por lo que teniã de fuero de Valencia,y no por otro fuero: y don Iayme aguelo de don Pedro,que fue el primero heredado por el rey don Iayme q̃ conquiſto aquel reyno,lo heredo con eſta condicion, q̃ fueſſe ſiẽpre llamado a las Cortes de Valẽcia, è hizieſſe las otras coſas que eran obligados los ricos hombres de aquel Reyno. Tambien pretendia el Rey, que

Funda el Rey ſu pretenſion cõtra don Pedro,en que por tener lugares en Valẽcia,ha de comparecer en ſus Cortes aũque ſea el rico hõbre de Aragõ y que aſſi lo hizierõ ſus paſſados.

Funda el Rey en derecho que la guerra de don Pedro es injusta y él infiel y q̃ el despedimiẽto q̃ hizo no le vale por q̃ no era cõforme a fuero, los quales no le podian ya valer y porque.

que la guerra q̃ don Pedro le mouio, no se podia dezir justa, pues segũ disposicion del fuero no bastaua al rico hombre despedirse del Rey, sino dexaua la merced q̃ tenia del: y que don Pedro tenia caualleras por el, y los castillos de Chelua, y Domenjo en feudo; y otras mercedes de la corona Real, y lo retenia en su poder: y el mismo se auia hecho indigno del beneficio del fuero de Aragõ por auer pegado fuego en Alpuẽte, q̃ era lugar del Rey, y en Cheſt, Mates, y Enguera. Dezia, que estaua muy entendido entre los ancianos, y sabios antiguos, q̃ el despedimiento del fuero, q̃ da beneficio al que se despide, por el qual es obligado el Rey de tener a su muger y hijos debaxo de su amparo, señala, que ha de ser cõ voluntad libre, y no forçada: pues trata del q̃ quiere yr fuera del señorio del Rey, para viuir cõ otro rey estraño: y assi se seguia que procediendose contra dõ Pedro por su inobediencia, y contumacia, y ausentãdose por esta causa de los lugares, a dõde se hazia cõtra el la execución de justicia, no se podia dezir despedimiẽto voluntario, sino necessario: pues pudiendo auer su persona, se procederia cõtra el, cõforme al consejo que se auia dado al Rey en las Cortes de Valencia. Mayormente que estãdo en la misma tierra del Rey y delos lugares que por el tenia en feudo, auia hecho guerra: y auia se assi entendido, y platicado en aq̃llos tiempos, y estaua dispuesto por las Leyes antiguas, que quando se viniera despedido, segũ la forma dicha, no podia hazer mal por si ala tierra del Rey sino con otras gentes. Pero siendo el caudillo mayor, auia hecho guerra a los vassallos, y villas del Rey con gentes de los lugares feudales, y con otros de la misma tierra del Rey, siendo en mayor numero que los estrangeros. Quanto ala prision de aquellos caualleros se dezia por parte del Rey que de fuero se imponia cierta pena a los que aconsejan, quando dan mal consejo si es seguido: y q̃ en este caso, ni por otra causa no huuo lugar de prenderlos, pues su cõsejo, ni era malo, ni fraudulento, ni se auia seguido. Finalmente, como don Pedro, segun el pretendia, fuesse de fuero de Aragon, y la tierra, a dõde aq̃llos caualleros se prendierõ, tambien lo fuesse, y por fuero de Aragon estuuiesse establecido, q̃ el Rey, y el Iusticia de Aragon eran juezes delos caualleros, è infançones, y en tierras del Reyno de Valẽcia el Rey, y su Procurador general, y ningun rico hombre, ni otra persona pudiesse prẽder, ni tener preso contra su voluntad a ningun caualiero, o persona generosa, aunq̃ delinquiesse, y excediesse en su territorio o juridicion, y los prisioneros fuessen caualleros hijos Dalgo, parecia notoriamente, q̃ estauan cõtra fuero presos: y pretẽdiã los del cõsejo del Rey, que no se podia escusar dõ Pedro, q̃ no vuiesse sido aq̃llo desaforado, y cometido contra su voluntad. Detuuose el Rey en Valencia hasta mediado el mes de Enero: y el Infante dõ Pedro procuraua, que la dissensiõ, y discordia q̃ auia entre el Rey, y la reyna doña Leonor, y los Infantes sus hijos, se apaziguasse por estoruar la guerra que se esperaua con el Rey de Castilla: y para lleuar esto a buenos medios, se interpuso cõ el Rey q̃ sobreseyesse de proceder contra dõ Pedro de Exerica: y determinose, q̃ el rey para este effecto tuuiesse parlamento en Castellõ del campo de Burriana. Iuntarõse alli diuersos Perlados, varones y per-

M.CCC. XXXVII.

Funda el Rey quan malamẽte se hizo la prision de los caualleros.

Trata el Infãte dõ Pedro de concertar al Rey con su madrastra y suspendese la persecuciõ de don Pedro y jũta se parlamẽto en Castellon.

M.CCC. XXXVIII.

Iuntanse en este Parlamẽto Sindicos de los tres reynos y personas muy graues.

y personas muy señaladas, y los sindicos de las ciudades del reyno de Aragon, y Valẽcia, y del principado de Cataluña, para deliberar lo que se deuia hazer en esta discordia, y guerra, q̃ se mouio entre el Rey, y su madrastra. Hallarõse entre los otros en esta congregacion don Arnaldo Celsomes, q̃ fue promouido de la Iglesia de Lerida a la de Tarragona por la muerte del Infante don Iuan Patriarcha de Alexandria, el Arçobispo de Caragoça, el Infante don Pedro, don Ot de Mõcada, el qual, segun el Rey escriue en su historia, era de los mas sabios varones q̃ auia en sus reynos. Llegaron entonces a la Corte del Rey, estando en Castellon tratãdo destos negocios dos Legados del Papa, el vno se llama ua Beltramino, y era eleto Obispo Theatino, y el otro se dezia Enrique de Aste, q̃ era auditor del Sacro palacio de las causas del Papa: y vinierõ, se gũ el Rey escriue, por grã instancia è induzimiẽto del Infante don Pedro, q̃ tenia mucho zelo al pacifico estado del reyno: y procuraua, q̃ por ninguna via se mouiesse guerra entre el rey y el rey de Castilla, como por los del cõsejo se tratana, encaminãdo los negocios al rompimiẽto. En este parlamẽto se propuso, q̃ el Infante dõ Pedro, a quiẽ el rey don Alonso auia dexado por tutor de sus hijos, vsasse de la tutela: y por esta platica nacio gran dissensiõ y discordia entre el Infante, y el Arçobispo: y huuo harta rebuelta entre los vãdos del reyno, siguiendo vnos la parcialidad del Infãte, y otros la del Arçobispo: y fue don Lope de Luna, q̃ era sobrino del Arçobispo, y el mas heredado, y poderoso destos reynos, a este parlamento con treziẽtos hõbres a caualló tan adereçados, y en orden de guerra, como si huuierã de entrar en tierra de enemigos, y esto dize el Rey, que ordeno el Arçobispo, por impedir, q̃ el parlamẽto no passasse adelante: y no se diesse lugar en el al Infante, q̃ vsasse de su tutela. Era dõ Lope de Luna muy moço: pero como fuesse tan señalada persona en estos reynos, tenia lugar y voto en los negocios q̃ se trataua del estado: y como alli se propusiesse, q̃ el Arçobispo fuesse apartado del cõsejo y lugar q̃ tenia cerca del Rey, no se pudo aquello acabar: y tuuo el Infante sus formas, q̃ los Legados citaron al Arçobispo, para q̃ comparecieste personalmẽte delãte del Papa dẽtro de setenta dias, y vinierõ facilmẽte enello, porq̃ entendian, que era tan grãde la ambicion del Arçobispo, q̃ el solo presumia ser el mayor en la Corte del Rey, y no queria dar lugar al Infante: y el Arçobispo obedecio los mandamientos Apostolicos. Embio en este tiẽpo don Ximeno de Luna Arçobispo de Toledo al Rey, estando en Castellon a Garci Fernandez de Pina, y por su parte se offrecio de tratar cõ la reyna doña Leonor, y cõ el rey de Castilla de medios de concordia: y era tambien venido dõ Iuan Manuel a la ciudad de Valencia: el qual fue a su villa de Peñafiel, pensando hazer de alli guerra al Rey de Castilla, y dar fauor a don Iuan Nuñez, q̃ estaua cercado en Lerma, y que se podriã juntar con el Rey de Portogal, q̃ auia entrado a cercar a Badajoz. Mas visto que el rey de Castilla tenia en grande estrecho a don Iuan Nuñez, y que el no estaua seguro en Peñafiel, y que el rey de Portogal auia leuantado el exercito que tenia sobre Badajoz, no oso detenerse en Peñafiel, y entrose en Aragon, y en este medio don Iuan Nuñez se concordo con el Rey de Castilla,

Llegan Legados de el Papa a la Corte para tratar de la paz por orden del Infante don Pedro.

Sobre la tutoria delos Infantes q̃ era del Infante don Pedro el Arçobispo haze parcialidades y entra don Lope de Luna cõ gẽte de Armas cõ orden del Arçobispo.

Por estas rebueltas citan los legados al Arçobispo a Roma y va.

El Arçobispo de Toledo haze embaxada al de Aragon offreciendo tratar de la paz.

Don Iuan Manuel se viene huyendo de Peñafiel y dõ Iuan Nuñez se concorda con el de Castilla.

Caſtilla:y el le perdono, y recibio en ſu ſeruicio. Entõces ſe cõſulto con el conſejo del Rey ſobre lo que don Iuã Manuel pidia,que el Rey le valieſſe a la defenſa de ſu eſtado, cõforme a la aliança q̃ entre ellos auia:y el Infante don Pedro,q̃ procuraua de poner toda paz y cõcordia en eſte hecho, fue el q̃ principalmente aconſejo al Rey, que no ſe le dieſſe ayuda,porq̃ en todo ſignio la opinion cõtraria al Arçobiſpo don Pedro de Luna:y en Caſtilla deſpues de auer leuantado ſu real el rey don Alonſo,y perdonado a don Iuan Nuñez,las gentes de los concejos de Cuẽca,Molina,Huete,Requena,Moya,Soria,y Almaçã,y las de las frõteras del reyno de Murcia acudiã contra las de Aragon,y del Reyno de Valentia,ajuntarſe cõ las compañias que tenia don Pedro de Exerica:y ſe entendio bien entonces, que ſi el rey de Caſtilla ſe viera libre de la guerra q̃ tenia cõ el rey de Portogal,acudiera cõ todo ſu poder a hazer la guerra cõtra el rey de Aragon. Con eſte temor el Infante don Pedro no queria en el principio del reynado del Rey ſu ſobrino dar lugar a tan gran rompimiento:y encaminaua las coſas,a q̃ ſe cõpuſieſſen por buenos medios. Iuntoſe a eſto,q̃ como era don Iuan Manuel muy ſagaz,y de grãdes negociaciones y mañas, quãdo mas inſtancia hazia cõ el rey de Aragon,q̃ le fauoreciesſe,trato de cõcordarſe por medio de doña Iuana de Lara ſu ſuegra,madre de dõ Iuã Nuñez,cõ el rey de Caſtilla,ſin que el rey de Aragon lo entendieſſe:y la concordia ſe effetuo.

El Infante don Pedro procura que no ſe de fauor a don Iuã Manuel porque no ſe rõpa la guerra q̃ ſe veia la deſeaua el de Caſtilla.

Don Iuan Manuel de ſecreto ſe cõcorda con el de Caſtilla.

Dẽ la embaxada que el Rey embio al Papa:y del homenaje que recibio en Aragon de algunos ricos hombres. XXVIII.

NO ſe tomo reſoluciõ ninguna en aq̃l parlamẽto,q̃ el Rey tuuo en Caſtellon del Cãpo de Burriana: y determinoſe,q̃ ſe tornaſſe a congregar en Gãdeſa. Eſtuuo el Rey en aquella villa haſta la fieſta de la Annunciaciõ de nueſtra Señora,y de alli ſe vino camino de Aragon:y eſtando en Viſtabella a veynte y nueue del mes de Março determino de embiar al Papa vna muy ſolenne embaxada, por lo q̃ tocaua al llamamiento y citacion, que ſe auia hecho al Arçobiſpo don Pedro de Luna:y fueron embiados vn rico hombre de Aragõ,que ſe dezia don Blaſco Maça de Vergua, y Peregrin de Ançano,que era Iuſticia de Aragon: entendiẽdo,que era muy dañoſa para las coſas de ſu ſeruicio por las nouedades q̃ ſe trataua, la auſencia del Arçobiſpo. Auiã informado al Papa, que el Arçobiſpo era el q̃ pertubaua la paz del reyno, y recibian los Nuncios Apoſtolicos informaciones ſecretas contra el, de lo qual ſentia el Rey grande pena:entendiẽdo,que el conſejo del Arçobiſpo en lo paſſado, le auia ſido de grande vtilidad,y procuro la paz,que era conuiniẽte, y honeſta:y ſin grã daño del Rey, y de ſus reynos: porque de otra manera no fuera paz,ſino confuſion:y el Rey embio a dezir al Papa, que entendieſſe, que la afrenta,è injuria,q̃ ſe procuraua al Arçobiſpo,la reputaua por propria:pues era por auerle ſeruido como deuia:y q̃ ſeria muy deſconocido a Dios,y a las gẽtes,ſino reconocieſſe los ſeruicios que le auia hecho, y los peligros y trabajos que auia ſoſtenido por ſu cauſa,y por la conſeruaciõ, y honra de ſu corona Real: y ſuplicaua,

M.CCC. XXXVIII

No ſe concluye coſa alguna en Caſtellõ y determinã otra jũta para Gandeſa.

Embia el Rey al Iuſticia de Aragon cõ dõ Blaſco Maça con ſolenne embaxada pidiẽdo y defendiendo al Arçobiſpo de Çaragoça y tomãdo el agrauio por ſuyo y con todo eſto el Infante don Pedro pudo mas y lo hizo detener alla tiempo.

M.CCC. XXXVIII.

ua,q̃ no le hizieſſe tãto daño en apartarle de ſi en tales tiẽpos: pero el Infãte don Pedro,q̃ procuraua,que el Arçobiſpo no boluieſſe a preſidir en el cõſejo del Rey,por medio del rey Roberto,q̃ era ſu tio,fue mas parte cõ el Papa,para que le detuuieſſen algũ tiẽpo en la Curia Romana,que el rey de Nauarra,y otros que por interceſſion del rey de Aragon procuraron la breue expedicion de ſu negocio.

¶ Venido el Rey a Çaragoça, trato,q̃ algunos ricos hombres del reyno de Aragon,de quiẽ tenia ſoſpecha, q̃ ſeguirian la parte,y opinion de la reyna doña Leonor ſu madraſtra,le hizieſſẽ pleyto homenaje,ſegũ la coſtũbre de Eſpaña,de ſeguirle,y ſeruirle. Eſtos eſtã don Iuã Ximenez de Vrrea,ſeñor de Biota,y del Vayo, y Iuã Ximenez de Vrrea ſu hijo,don Pedro Cornel,y don Ramon Cornel ſu hermano: y eſtando el dia de S. Marco el Rey en vna camara de la Aljaferia en preſencia de don fray Ferrer, Obiſpo de Barcelona,y de dõ Arnal Roger Cõde de Pallas,y de Miguel Perez Capata,y Garcia de Loriz, hizieron cada vno por ſi el juramento por eſte tenor.

Forma del juramẽto q̃ hizo hazer el Rey a dõ Iuan Ximenez de Vrrea,y a ſu hijo,y a dõ Pedro y dõ Ramõ Cornel hermanos por ſoſpecha q̃ tenia q̃ ſeguiã la parte de la reyna doña Leonor.

YO dõ Pedro Cornel juro a Dios è a la Cruz, è ſantos Euangelios corporalmente por mi tocados, & fagõ homenaje de manos,y de boca, a vos muy alto ſeñor don Pedro, por la gracia de Dios, Rey de Aragõ, de Valencia, de Cerdeña, è de Corcega, è Conde de Barcelona, que vos ſeruire bien, è leyalmente: aſſi como vaſſallo natural deue ſeruir a ſu ſeñor natural de voluntad, coraçon, conſello, feyto, è obra, contra todas, è qualeſquiere perſonas, de qualquier eſtamento, è condicion que ſeran, o ſon, o querran ſer a deſſeruicio de vos dito ſeñor Rey, è a daño, o mal, o mengua de los reynos, è tierras vueſtras, ſegun q̃ vos dito ſeñor querredes, mandaredes, è ordenaredes. E ſi el contrario, lo que Dios no quiera, ni ordene, fizieſſe, fin que, è ſea traydor a fuero de Aragon, è bare a coſtumbre, è vſage de Cataluña. E nos dito rey de Aragõ de vos dito don Pedro Cornel recibimos el dito ſagrament, è homenaje, ſegun la forma, è manera de ſuſo cõtenida, ſaluando lo mero a vos fuero de Aragõ, libertades, franquezas, è priuilegios a vos pertenecientes, è pertenecer deuientes, por conceſſion, è otorgamiẽto de nueſtros predeceſſores, è de nos a los ricos hombres, è al reyno de Aragon dados, è otorgados en Corte general, o en otra manera. E juramos è prometemos ſobre la dita Cruz, è los ſantos Euãgelios vos teniẽdo è cũpliendo las ditas coſas, de amar a vos, è fer vos bien, è merce, aſſi come a bueno è leal vaſſallo: è tener en honra è eſtado, ſegun que los nueſtros fizieron a los vueſtros. Edo vos quiſieſſe otri non deuidamente menguar, redrar, aquello deuidamente, aſſi como ſeñor natural, por nueſtro poder. Mas las coſas ſe ordenaron deſpues, de manera, que fue eſta confederacion para mayor daño deſtos ricos hombres, y los tres dellos ſe perdieron en las turbaciones que deſpues ſe figuierõ en eſtos reynos. El infante dõ Pedro trataua ſiempre en Caſtilla de medios de concordia: y el Rey embio vn cauallero de ſu caſa, llamado Iuan de Boyl a don Pedro de Exerica informado de ſu voluntad, porque ſe trataua que dexaſſe la opinion, y voz que auia tomado de la Reyna, y ſe reduxeſſe al ſeruicio y merced del Rey: para lo qual era gran ocaſion tener don Pedro en ſu poder al Vizconde de Cabrera, y don Iofre Gilabert de Cruy-

Este juramento fue mayor daño a los q̃ le hizierõ.

Embia el Rey a reduzir a dõ Pedro a ſu ſeruicio pero el no quiere faltar a la Reyna.

Cruyllas, y a los otros caualleros q̃ fuerõ preſos, q̃ erã los principales en el cõſejo del Rey: pero el con gran lealtad y bõdad no quiſo deſiſtir de dar todo el fauor q̃ podia a la reyna, auenturando ſu eſtado por ſu ſeruicio, y de los Infantes ſus hijos.

De la muerte del Rey dõ Fadrique: y de lo que dexo ordenado cerca dela ſucceſsion del reyno de Sicilia. XXXIX.

DE Cargoça ſe partio el rey para Gãdeſa, a dõde ſe auia mandado congregar el parlamẽto general: y eſtuuo en aq̃lla villa en principio del mes de Iunio: y alli ſe embio a pedir ſocorro de gẽte y armada por el rey dõ Fadrique para la empreſa de la iſla de los Gerbes, la qual por cauſa de la armada del Rey Roberto, que fue en ayuda de los moros, ſe les rindio cõ el caſtillo, como dicho es: pero como en eſta coyuntura ſe publico vna grãde y nueua expedicion, q̃ el rey de Marruecos, que ſe llamaua rey de Cartago, y ſeñor y Principe de toda Eſpaña, emprẽdia de paſſar a la cõquiſta della, cõ increyble numero de gẽte de caualllo y de pie, eſtaua el rey en mas neceſſidad de defender ſus coſtas, q̃ dar el ſocorro, q̃ ſe le pidia. Viuio el rey dõ Fadrique deſpues muy pocos dias: el qual ſiẽdo muy viejo, y enfermo de gota, paſſando de Paterno a Catania, murio en el camino en voa Igleſia dela Orden de S. Iuan de Ieruſalẽ Miercoles a 25. del mes de Iunio deſte año, auiẽdo recebido los ſacramẽtos dela Igleſia como muy catolico Principe. Auia inſtituydo por ſu heredero vniuerſal al rey dõ Pedro ſu hijo primogenito en el reyno de Sicilia, y en el Ducado de Pulla, y Principado de Capua, cõ las iſlas adjacentes: lo qual declaro en ſu teſtamẽto q̃ le pertenecia por general ſucceſſion: y natural: q̃ dando en ſu firmeza las dõnaciones q̃ auia hecho delas iſlas de Malta, y del Gozo, y de la Pantalarea: y mando q̃ el rey don Pedro ſu hijo tuuieſſe el Ducado d̃ Calabria como vna parte y porciõ del reyno, y q̃ no ſe pudieſſe dar ni transferir por ningũ titulo de enagenaciõ. Dexo heredero al Infante dõ Guillen, q̃ era el hijo ſegundo, en los Ducados d̃ Athenas y Neopatria, y en Calatafimia, y en los lugares y caſtillos de Northo y Eſpathafurno, y en todas las pertinẽcias de Cabopaſſaro, y en el caſtillo y villa de Abola, deſpues de la muerte de la reyna doña Leonor: y en todo lo q̃ ſe auia adquirido y cõquiſtado en ſu nombre en Romania, y en el Principado de Tarãto, y en el honor del mõte de San Angelo, cõ obligacion, q̃ el y ſus ſucceſſores hizieſſen homenaje al Rey dõ Pedro, y a ſus deſcẽdientes: y reſeruãdo las apelaciones a la corona real: Al Infante don Iuan dexo deſpues de la reyna doña Leonor heredero en el Condado de Mineo, y en la iſla de la Pantalarea, y en el lugar y caſtillo de Yachi: Ordenõ, q̃ muriẽdo el rey dõ Pedro, fueſſe gouernador de ſus hijos, y tuuieſſe el regimiẽto del reyno el Infante dõ Guillẽ: y por ſu muerte el Infãte dõ Iuã, alos quales inſtituyo por herederos en caſo q̃ murieſſen los hijos legitimos varones del rey dõ Pedro, y excluyo dela ſucceſſiõ las hẽbras: declarãdo, q̃ ſi el rey dõ Pedro, y los Infãtes dõ Guillẽ, y dõ Iuã y ſus hijos legitimos, y naturales de legitimo ma-

El Rey de marruecos quiere paſſar a conquiſtar a Eſpaña cõ mucha gẽte, y por eſſo no ſe da ſocorro al Rey Fadrique.

Muerte del Rey dõ Fadriq̃, y ſu teſtamẽto, en q̃ hereda al rey don Pedro

M. CCC. XXXVIII

Los legados q̃ dexa al Infante dõ Guillẽ ſu hijo ſegundo.

Los legados q̃ dexa al Infante dõ Iuã ſu hijo tercero.

Vinculos del Reyno de Sicilia.

M.CCC. XXXVIII.

trimonio, murieſſen ſin dexar deſcẽ dientes legitimos varones, ſucedieſſen por derecho de ſuſtitucion, y fueſſen ſuſtituydos el rey dõ Alõſo de Aragõ, y ſi el rehuſaſſe d aceptar la ſucceſſiõ y herẽcia, el Infante don Pedro Cõde de Ribagorça, y de Ampurias: y de la miſma manera ſuſtituya al Infante dõ Ramõ Berẽguer Conde de las mõtañas de Prades, al Infante don Pedro primogenito del rey dõ Alõſo, y alos Infantes dõ Iayme Conde de Vrgel, y a dõ Hernando Marques de Tortoſa ſus hermanos: y deſta manera procediẽdo por cada grado mas propinco. Eran viuas quatro hijas del rey dõ Fadriq̃, la reyna doña Coſtãça, q̃ fue reyna de Chipre, y en eſte tiẽpo era reyna de Armenia, y las Infãtas doña Margarita y doña Iſabel, q̃ erã dõzellas, y doña Catalina q̃ fue mõja del monaſterio de S. Clara de Mecina, la Infanta doña Iſabel caſo cõ Eſteuã Duque de Bauiera, hijo del Emperador Ludouico, ſegũ eſtaua tratado, como dicho es: y de aq̃l matrimonio huuierõ a Eſteuan Federico y Iuan Duque de Bauiera: y Eſteuã hijo de ſta Infãta fue padre de Iſabel Reyna de Francia, q̃ caſo cõ el Rey Carlo el VI. deſte nõbre Ordeno en ſu teſtamẽto, q̃ ſi la Igleſia Romana deuia de derecho recibir por razõ de cẽſo del reyno de Sicilia alguna ſuma, q̃ el rey dõ Pedro y ſus ſucceſſores al tiẽpo q̃ tuuieſſen firme paz cõ ſus enemigos, fueſſen obligados a pagarla: y mando, q̃ ſiẽpre q̃ el Duq̃ de Athenas quiſieſſe paſſar a Romania a ſus eſtados, el rey dõ Pedro ſu hermano fueſſe obligado de darle 10. galeras armadas a ſu ſueldo: y dozientos de cauallo pagados por tres meſes. Eligio ſu ſepultura en el monaſterio delos frayles menores dela ciudad de Barcelona, a dõde eſtauã enterrados los cuerpos de la reyna doña Coſtãça ſu madre, y del rey dõ Alõſo ſu hermano: y mãdoſe depoſitar en la Igleſia mayor de Caragoça de Sicila: pero eſto no ſe cumplio, y fue enterrado en Catania. Dexo por ſus teſtamentarios a la reyna doña Leonor ſu muger, y al obiſpo de Çaragoça, y a Frãciſco Cõde d Veynte milla, y Girachi, y Iſcla mayor, y a Pedro de Antiochia Cãceller del reyno, y a dõ Ramõ de Peralta, y a don Blaſco de Alagõ Maeſtre juſticier.

Las hijas del Rey Fadrique, y ſu ſucceſſiõ.

Teſtamentarios del Rey.

Des ordinaciones del teſtamento del Rey Fadrique.

La ſepultura q̃ eligio y no ſe enterro en ella, ſino en Catania.

De lo q̃ ſe trato enlos Parlamentos de Gandeſa y Daroca, ſobre la concordia con la reyna doña Leonor, y de los apercibimientos q̃ el Rey hazia por la paſſada a Eſpaña del Rey de Marruecos. XL.

EStauan eſtos Reynos en eſte tiẽpo muy alterados, no ſolamẽte por la diſſenſion q̃ el Rey tenia con ſu madraſtra, y cõ los Infantes ſus hermanos, pero por la diuiſiõ y parcialidad q̃ auia entre los q̃ eſtauã en ſu cõſejo: y ſeñaladamente por la citaciõ q̃ ſe auia hecho al Arçobiſpo dõ Pedro de Luna: y por auerle ſacado cõeſte color del gouierno: y como en la villa de Gandeſa ſe jũtaſſen muchos ricos hõbres y caualleros de Aragõ, los Nũcios del Papa q̃ temierõ algũ grã eſcãdalo, procuraro q̃ el Infãte don Pedro no fueſſe alla: pero no ſe pudo acabar cõ el: y alli ſe detuuo el Rey todo el mes de Iunio, y el principio de Iulio: y determinoſe, q̃ los Nũcios del Papa fueſſen a Caſtilla, y q̃ el parlamẽto general ſe paſſaſſe a Daroca, a dõde ſe tracaſſe con las perſonas q̃ el rey de Caſtilla auia de nom-

Los Nũcios del Papa paſſan a Caſtilla, y el parlamento a Daroca.

En la junta de Daroca se dexan sus diferẽcias el de Aragõ y la reyna D. Leonor y don Pedro de Exerica en poder del Infante don Pedro, y de don Iuan Manuel.

nõbrar para estos negocios. De Gãdesa se fue el Rey a Montaluan me diado el mes de Iulio: y de alli se vino a Daroca, a dõde se jũtaron el Infante don Pedro, y los perlados, y ricos hõbres destos reynos. Tãbien vino alli don Iuã Manuel, q̃ se auia ya cõcertado con el rey de Castilla, y le cometio, q̃ tratasse de cõcertar la diferencia q̃ auia entre el Rey de Aragon, y la Reyna doña Leonor, y para ello se jũtasse cõ el Infante don Pedro, a quiẽ el Rey de Aragõ auia nõbrado, y cõ los Nũcios Apostolicos q̃ interuinierõ como medianeros entre las partes. Estuuo el Rey en Daroca desde el fin del mes de Iulio hasta 19. de Nouiẽbre, a donde huuo diuersos tratados, y finalmẽte dexaron sus diferẽcias el Rey de Aragõ, y la reyna doña Leonor, y dõ Pedro de Exerica, en poder del Infante dõ Pedro, y de don Iuã Manuel, y para ello dio su poder dõ Pedro, q̃ estaua en Molina. En lo q̃ tocaua a don Pedro declararõ el Infante, y don Iuã estãdo en el monasterio de los frayles menores d' Daroca a 29. del mes de Octubre, q̃ atẽdido q̃ de otra manera no se podia concertar la paz y concordia, q̃ se trataua entre el Rey de Aragon, y la reyna doña Leonor en su nõbre, y como curadora y tutriz de los Infantes sus hijos, para q̃ mejor y cõ mas eũplimiẽto se cõcordassen todas sus diferencias, el Rey perdonasse, y absoluiesse a dõ Pedro y a sus valedores, y vassallos, por todos los daños y ofensas, q̃ huuiessen hecho despues de la muerte del rey don Alonso, de qualquiere calidad q̃ fuessen: y lo mismo hiziesse dõ Pedro, y se le restituyessen las rẽtas de su estado, q̃ estauan secrestadas, y el Rey le recibiesse en su seruicio. Despues el Infante dõ Pedro y dõ Iuan se cõcordarõ, en q̃ la reyna tomasse la possessiõ delas rẽtas, y lugares q̃ el rey don Alonso le auia dexado, assi por razon de su dote, como por lo q̃ se señalo en camara: y q̃ las jurisdiciones alta y baxa fuessen del Rey, y al Infante don Iuã se le entregassen los lugares de Castellõ, y Burriana, y Liria, q̃ el rey don Alonso le dexo en su testaméto, o se le diessen otros lugares en recõpensa: y fueron sueltos de la prision dõ Bernaldo Vizcõde de Cabrera, y dõ Ioffre Gilabert de Cruyllas, y Lope de Gurrea: y Ferrer de Abella ayo del Infante dõ Iayme auia muerto en la prision. Pero biẽ dio el Rey a entẽder despues, q̃ vino a esta cõcordia mas por fuerça que de gracia, pues mientras pudo, no dexo de perseguir a la reyna, y a sus hermanos.

Declaracion de los arbitros, en respecto de don Pedro de Exerica.

Declaraciõ delos arbitros acerca de la reyna D. Leonor, y sus hijos, por laqual libran õ los caualleros presos.

Mostro el Rey q̃ hizo la concordia por fuerça.

¶ La principal causa de venir los Reyes a cõcordar esta diferẽcia, auiendo llegado las cosas a grãde enemistad y passiõ, y a todo rompimiento, fue publicarse en el mismo tiẽpo los grãdes aparejos q̃ hazia Albohazẽ rey de Benamerin, y Marruecos, y Tremecẽ, para passar a la conquista de España. Era este muy temido, y auia alcãçado grãdes victorias de los reyes y principes moros sus comarcanos: y tenia leuantada toda la mayor parte de la caualleria y morisma de Africa, y el Infante Abulmelich su hijo q̃ se auia apoderado de Algezira, y gano el castillo de Gibraltar, auia ya passado en este tiẽpo el estrecho cõ mas de cinco mil de caualllo. Era el aparato q̃ se hazia tal, q̃ puso grãde terror a toda España, porque siẽdo el enemigo tã vezino, y teniẽdo el mayor imperio de Africa, tomãdo la empresa de hazer la guerra

La causa de concordarse, fue el temor de Alboha-zen, q̃ venia contra España.

Quien fue Albohazen.

M.CCC. XXXVIII.

M. CCC. XXXVIII

enla Andaluzia, tenia muy libre la entrada, ſiẽdo ſeñor de Gibraltar, y de Algezira: y repreſentauaſe la perdida antigua de Eſpaña, quando fue primero ocupada por los moros: y q̃ las fuerças delos principes, y reyes della no erã mayores q̃ las de entonces, ni eſtauan tã vnidos, ſiẽdo de diuerſos ſeñores: antes erã de menor reſiſtẽcia, ſi atẽdieſſen a proueer cada vno a ſu proprio peligro. Fue publica fama y muy conſtante, q̃ todo eſte aparato ſe hazia cõtra el reyno de Valencia, por ſer tan vezino, y eſtar poblado en grã parte d̃ moros, q̃ aunque erã ſubjetos al Rey, pero eſtaua entendido, q̃ el primer dia q̃ la armada del rey de Marruecos llegaſſe ala coſta, los tenia de ſu parte: y affirmauaſe, q̃ Albohacẽ tenia eſte propoſito de venir a conquiſtar el reyno de Valencia, porq̃ quãdo fue conquiſtado por el Rey don Iayme, le perdio el rey de Benamarin, cuyo era en propriedad, y lo tenia por camara deſu imperio: y teniẽdo por coſa facil el conquiſtarle, parecia, q̃ auia menos reſiſtẽcia enel reyno de Murcia, y por aq̃lla parte era mas llana y ſegura la entrada: y podian mejor valerſe del rey de Granada, y auria grande aparejo de ſer proueydos ſus exercitos de todo lo neceſſario por mar y por tierra. Mas el mayor y mas manifieſto indicio q̃ huuo para temer, q̃ fueſſe eſta ſu empreſa, fue ſaberſe los grandes apercibimientos q̃ ſe hazian en las coſtas de Africa, y enBerueria, para jũtar muy poderoſa armada de galeras y naues, y otros nauios, allẽde de 60. galeras q̃ teniã ya apunto, y auerſe cõcertado en eſta coyuntura cõ los Genoueſes, q̃ le dauan 40. galeras, ſiendo muy ſabido, q̃ no podiã paſſar al Reyno de Valencia tantas cõpañias de gente de cauallo y de pie, ſino cõ muy grueſſa armada, porq̃ era publico, q̃ ſe juntauã mas de ſeſenta mil de cauallo, y vn infinito numero de gente de pie: y juzgauaſe comunmẽte, q̃ no auia neceſſidad de tanto nauio y armada para paſſar ſolamente el eſtrecho. Como eſte hecho era tã grande y peligroſo a todas las prouincias y reynos de Eſpaña, y cada dia paſſaſsẽ gẽtes de aq̃lla moriſma, y ſe les huuieſſe entregado el caſtillo de Vera, q̃ era del reyno de Granada, en el qual ſe hazia grande prouiſion de municiones y vitualias, y eſtaua en las fronteras del reyno de Murcia, y tan vezino de la coſta del reyno de Valencia, y ſe tuuieſſe eſte Albohacẽ por toda la moriſma por mas poderoſo q̃ el Soldan de Babylonia, en el cõſejo del Rey ſe delibero, que ſe juntaſſe ſu armada y la del Rey de Mallorca, y ſe puſieſſe muy en ordẽ: entendiẽdo, q̃ toda la defenſa de aq̃l Reyno cõſiſtia, en eſtar poderoſo en la mar, por donde podian los enemigos recibir muy grãde daño: para q̃ con toda furia ſe armaſſe eſte inuierno, embio el Rey a Valencia vn cauallero de ſu conſejo, q̃ ſe dezia Pedro Iordã de Vrries, q̃ era ſu theſorero general: y deſde Daroca a 30. del mes de Agoſto deſte año embio al Papa a Ramon de Boyl, q̃ era tãbien de ſu cõſejo, para q̃ informaſſe delos aparatos y armadas que ſe juntauã por el rey de Marruecos. y embiaua a ſuplicarle, q̃ teniendo reſpeto al biẽ y defenſa de la Chriſtiandad, y al eſtado en que eſtaua ſu reyno, y conſiderãdo, q̃ con grã derramamiẽto de ſangre de los Reyes ſus predeceſſores el reyno de Valẽcia, y las otras tierras de ſu corona fueron

Grandes temores en Eſpaña, y las razones de ellos

Determina el rey juntar grande armada cõ el de Mallorca.

Embaxada del Rey al Papa, dandole razon del peligro.

fuerõ ganadas del poder delos infieles cõ grã enſalçamiẽto de la Fe catholica, y dela sãta Igleſia Romana, cõuirtieſſe ſu pẽſamiẽto y cuydado, a vn tã grã negocio como eſte, q̃ tocaua tãto a toda la Chriſtiãdad: para q̃ mediãte ſu ayuda, pudieſſe defender ſu reyno, y reſiſtir a los infieles. Pidia el Rey mayor ſocorro para eſta neceſſidad q̃ el de las decimas de ſu reyno, ſegũ la forma dela decima antigua: porq̃ eſto mõtaua tã poco, q̃ era muy pequeña parte de ſuplemẽto al gaſto que ſe ofrecia y pedia la por ſeys años, y q̃ ſe pagaſſe ſegun el verdadero valor delas rẽtas: y q̃ la decima de ſeys años ſe pagaſſe en tres: y q̃ el Papa preſtaſſe de ſu theſoro lo q̃ mõtaſſe: y deſpues ſe fueſſe cobrãdo: y porq̃ los de las Ordenes no acoſtũbrauan pagar la decima, y erã obligados a aſſiſtir enla defenſiõ dela tierra, procuraua el Rey, q̃ contribuyeſſen enlo dela armada, y vinieſſen a ſeruirle en eſta guerra. Tãbiẽ ſe pidio, q̃ el Papa mãdaſſe proceder cõtra los Genoueſes, q̃ ſe obligaron de dar al rey de Marruecos quarẽta galeras: y q̃ el rey Roberto, q̃ tenia el dominio ſobre los Genoueſes dela parte Guelfa, y la Señoria y comun de Genoua, q̃ ſeñoreaua a los Gibelinos, prohibieſſen a ſus ſubditos, q̃ no dieſſẽ fauor alos infieles: y generalmẽte ſe mãdaſſe a todos los Principes dela Chriſtiãdad, ſeñaladamẽte a los q̃ erã poderoſos por mar, q̃embiaſſen ſocorro para impedir la entrada del rey đ Marruecos, y delos enemigos de la Fe: y el Rey ſe fue a 20. de Nouiẽbre a Barrachina, y de alli a Teruel camino de Valẽcia, para entẽder en la fortificaciõ de los lugares maritimos de aquel reyno, q̃ eſtauan de defenſa, y proueer en las coſas neceſſarias dela armada, y en todos los aparatos de guerra: teniendo por muy cierto, q̃ los Moros de Allẽde tomauã la empreſa de cõquiſtar aq̃l reyno. Armarõſe luego treynta galeras del Rey de Aragõ, y del rey de Mallorca, para yr a jũtarſe cõ la armada del Rey de Caſtilla, para impedir el paſſo de los cauallos y municiones y gẽte q̃ los moros embiauã cada dia de allẽde, y defender las coſtas del reyno: porq̃ algunas galeras de la armada del rey de Marruecos diſcurriã por ellas, y hizierõ mucho daño enla vega de Alicãte: y porq̃ dõ Ramon de Peralta, q̃ era Almirante del Rey de Aragõ, eſtaua en ſeruicio del rey de Sicilia, nõbro el Rey para aq̃l cargo a dõ Ioffre Gilabert de Cruyllas. El Rey deſpues de auer partido de Daroca, embio al rey de Caſtilla a Pedro Ruyz de Açagra ſeñor de Villafeliz: y cõ el le embio a dezir, q̃ enla diferẽcia dela reyna, y de los Infantes ſus hijos, el auia tenido todo el reſpeto, y mas de lo q̃ deuia, cõſiderando el deudo q̃ auia entre ellos, y dio lugar a la cõcordia: y porq̃ ſe cõcluyeſſe mas breuemẽte, y entrellos y ſus ſubditos huuieſſe buena amiſtad, ſeria biẽ, q̃ ſe puſieſſe remedio en algunos robos y daños, q̃ auiã hecho los del vn ſeñorio al otro, por las frõteras: y q̃ ſe ordenaſſe lo q̃ otras vezes ſe auia acoſtumbrado, de nõbrar dos caualleros vno de cada reyno, para q̃ ſe juntaſſen en la frontera, y decidieſſen todas las diferencias, y de alli adelante ceſaſſen.

¶ Eſte año murio don Ximeno de Luna Arçobiſpo de Toledo: y fue proueydo en ſu lugar dõ Gil Alua-rez de Albornoz Arcidiano de Talauera, a quiẽ el Rey de Caſtilla te-

M.CCC. XXXVIII.

Pide el rey las decimas por 6. años, y q̃ ſe paguen en 3 y q̃ el Papa las viſtrayga y para q̃ los religioſos, q̃ ſon libres de diezma q̃ contribuyan enla la armada.

Pide proceda el Papa contra los Genoueſes, para q̃ deſiſtan de ayudar al de Marruecos.

Iuntanſe las armadas de los reyes, para defender el paſſo de los moros q̃ venian.

Embaxada del de Aragõ al de Caſtilla para q̃ ſe ſatisfagan los daños hechos en la guerra enlas fronteras de entrambos

Muerte de dõ Ximeno de Luna Arçobiſpo de Toledo, y proviſion de Albornoz Arcidiano de Talauera.

M. CCC. XXXVIII

nia grãde aficiõ, y era muy cercano deudo del Arçobiſpo don Ximeno de Luna, por parte de doña Tereſa de Luna, q̃ fue madre de dõ Gil Alnarez, y el Arçobiſpo don Pedro de Luna ſe detenia aun por el Papa en ſu corte: y ſe auia cometido ſu cauſa al Patriarcha de Cõſtantinopla, y al Obiſpo de Breſſa, que reſidian en Auiñon.

Remite el Papa la cauſa del Arçobiſpo de Caragoça.

De la cõfederacion q̃ Eduardo tercero Rey de Ingalaterra pretendio con el Rey de Aragon, y de la embaxada que ſe embio por eſta cauſa a Ingalaterra y Francia. XLI.

EN EL diſcurſo deſta obra ſe ha referido, que el Rey Philippo de Frãcia, q̃ llamarõ el hermoſo, tuuo tres hijos, a Luys Hutin, Philippo el luengo, y Carlos, q̃ reynarõ ſucceſſiuamẽte en Frãcia: y dexo vna hija, q̃ ſe llamo Iſabel, q̃ caſo con Eduardo ſegundo deſte nõbre, Rey de Ingalaterra. Fue eſte Eduardo de ſu naturaleza Principe muy remiſſo y gouernado, y por dar mas credito de lo q̃ conuenia a falſas y malignas informaciones, mãdo juſticiar los principales varones de ſu reyno: y no ſe cõtentando cõ vſar de tãto rigor y ſeueridad cõ los ſubditos, comẽço a perſeguir a la reyna ſu muger, y al hijo mayor q̃ della tuuo, q̃ ſe llamo tãbien Eduardo: y fuerõ echados de todo ſu reyno, y ſe paſſarõ a Frãcia. Pero boluiẽdo la reyna cõ grãde poder a Ingalaterra, procedio contra aq̃llos malos cõſejeros del rey ſu marido: y hizoſe proceſſo cõtra el Rey de inhabil, è incapaz del reyno con decreto y autoridad de todo el reyno, y fue pueſto en vna fortaleza en priſion. Alçarõ entonces por rey los Ingleſes a Eduardo ſu hijo, el tercero deſte nõbre, q̃ fue Principe de ſingular valor, ſiẽdo de 16. años: y caſo cõ Philippa hija de Guillelmo Conde de Hanonia y Holãda. Murio el rey Carlos de Frãcia ſin dexar hijos: y por ſu muerte huuo grã cõpetencia entre eſte Eduardo rey de Ingalaterra, y Philippo Conde de Valoys hijo de Carlos de Valoys, el q̃ huuo la inueſtidura del reyno de Aragõ, y fue el de Valoys preferido en la ſucceſſiõ, como dicho es, por la diſpoſiciõ dela ley Salica, q̃ excluya las hẽbras: y de comũ cõſentimiẽto le eligierõ todos por Rey. Por eſta cõpetẽcia ſe ſigueron grãdes y muy crueles guerras entre Eduardo tercero, y el Rey Philippo de Valoys, pretendiẽdo Eduardo, q̃ le cõpetia mas legitimamente el reyno de Francia: y quãdo por la diſpoſicion dela ley Salica deuieſſe ſer excluydo de la ſucceſſion del reyno de Francia, no lo podia ſer del Ducado de Guiana, y de otros eſtados q̃ le cõpetiã por razon dela madre: y juntoſe a eſta tan principal cauſa de enemiſtad otra ocaſion, q̃ Roberto Conde de Artoes, q̃ eſtaua caſado con hermana del Rey de Francia, teniendoſe por injuriado y maltratado del Rey ſu cuñado, dexando ſu muger y dos hijos en Frãcia ſe paſſo al reyno de Ingalaterra: y fue alli muy biẽ recebido y remunerado, y fue el principal en el cõſejo del rey de Ingalaterra, y el q̃ le incito, que emprendieſſe la guerra contra ſu enemigo: y confederoſe el rey de Ingalaterra con los Principes de Alemaña, y con los Duques de Gueldres y Iulies, y con los eſtados de Flandes, y el Bauaro le creo vicario del imperio. Eſtas fueron

Eduardo 2. Rey de Ingalaterra, q̃ caſo cõ hija del rey de Frãcia, por falſas informaciones, juſticia muchos nobles, y perſigue a ſu muger, y vn hijo, q̃ ſe huuierõ de yr a Frãcia.

Por proceſſo ſon den por incapaz del reyno a Eduardo, y alçã a ſu hijo por Rey.

Eduardo cõpite por la ſucceſſiõ de Frãcia, y prefierele Philipo Conde de Valoys.

Guerras entre Eduardo 3. y Philippo de Valoys por las ſucceſſiones.

Roberto caſado delde Francia ſe paſſa al de Ingalaterra.

Eduardo ſe confederа con los princiſes de Alemaña, Codes de Gueldres, y Iulies yembia embaxada al de Aragõ

ron las cauſas de vna muy larga y ſangrięta guerra q̃ ſe renouo entre eſtos Principes, y aq̃llas naciones, q̃ eran ya muy enemigas, la qual duro muchos años: y ſe fue ſiẽpre continuãdo: y llegando al mayor rõpimiẽto, juntando cada vno toda ſu pujãça, y las de ſus amigos y confederados, eſtando el Rey en la ciudad de Valẽcia, a dõde tuuo las fieſtas dela Nauidad, y del Año nueuo de 1338. vinierõ dos religioſos de la Orden de Predicadores a ſu corte de parte del rey Eduardo, que ſe dezian fray Guillen de Orgoſio, y fray Beltran de Perralenada: y de parte del Rey de Ingalaterra eſplicaron el grande deudo y confederacion q̃ huuo deſ de los tiẽpos antiguos haſta entonces, entre aq̃lla caſa, y la corona de Aragon, la qual dezian, q̃ el rey Eduardo deſſeaua cõtinuar, como lo auian hecho ſus progenitores, q̃ cõ ſeruaron grande y muy eſtrecha amiſtad en todas las ocaſiones que ſe les ofrecieron, codiciando, q̃ ſiempre fueſſe en augmẽto. Pedian, que atẽdido q̃ tyranicamẽte el Rey Philippo de Valoys contra Dios y juſti cia procurana de vſurpar el derecho al rey de Ingalaterra, y cõ todo ſu poder ſe esforçaua en perſeguirle, tuuieſſe por biẽ el Rey de Aragõ de aſſiſtirle en aq̃lla guerra con conſejo y ſocorro de ſus reynos: para q̃ ſe pudieſſe reprimir la grande inſolencia, y tyrania de ſu enemigo: y q̃ en ninguna manera ſe juntaſſe con el. Mas los q̃ gouernauan el eſtado del Rey entẽdiendo, quan peligroſo ſeria, q̃ en el principio de ſu reynado ſe declaraſſe por alguna de las partes, en vn hecho tan apaſſionado, como aq̃l era, mayormente auiẽdoſe concluydo ſu matrimonio con la hija del Rey de Nauarra, q̃ era el principal aliado del Rey de Frãcia, reſpondierõ a eſta requeſta del rey de Ingalaterra generalmẽte, diziendo, q̃ el eſtaua determinado cõ grã voluntad de aſſiſtirle con conſejo y fauor oportuno, ſin leſion de los reyes y principes, con quiẽ tenia amiſtad, y concordia: y q̃ no penſaua de aliarſe cõ ninguno de ſus cõtrarios en ſu ofenſa, agradeciendole q̃ deſu parte ſe ofrecia de hazer en ſemejante caſo en fauor de la corona de Aragon. Con eſto ſe deſpidieron eſtos religioſos: y para procurar, q̃ ſe tratаſſe de alguna concordia y tregua, embio el Rey a Francia deſde la ciudad de Valẽcia, a onze del mes de Hebrero deſte año a Garcia de Loriz. Mas el rõpimiento eſtaua tã adelante, y los reyes tenian tãta paſſion, q̃ ninguna coſa fue parte, para que ſobreſeyeſſen en la guerra: y el rey Eduardo entro de tal manera en ella, q̃ para mas obligarſe a proſeguirla, y que ſus ſucceſſores no deſiſtieſſen jamas de ſu derecho, eſte año tomo titulo de Rey de Francia, intituladoſe Rey de Frãcia y de Ingalaterra: y en ſus deuiſas, y eſcudos, y ſobreſeñales puſo en el primer quartel las flores de lis, y las mezclo cõ los leones, q̃ eran las armas de los reyes de Ingalaterra: de la manera que las traen ſus ſucceſſores.

Reſpueſta del de Aragon al de Ingalaterra.

¶ En fin del mes de Hebrero deſte año fue embiado a Auiñon fray Sancho Lopez de Ayerue de la Orden de los frayles menores, q̃ era cõfeſſor del Rey, y fue deſpues Arçobiſpo de Tarragona, para auer la diſpẽſacion del matrimonio del Rey, cõ la hija del Rey de Nauarra, y la confirmacion del Maeſtre de Calatraua, q̃ auia ſido eligido por los freyles

M.CCC. XXXVIII.

El de Aragon embia a Francia a tratar cõcordia, y no huuo lugar, y porque.

El de Ingalaterra ſe intitula de Frãcia, y pone las armas.

Embio el Rey por la diſpenſacion para caſar cõ la hija del de Nauarra, y confirmacion del Maeſtre de Calatraua, que no quiſo dar el Papa, y la ciſma de dicha orden.

M. CCC. XXXVIII.

les y comendadores, q̃ eſtauan enla villa de Alcañiz: porq̃ el Maeſtre dõ Iuan Nuñez tuuo forma, eſtando el Abbad de Marimon en Caſtilla, q̃ reuocaſſe la cõfirmacion q̃ hizo en Alcañiz del Maeſtre don Alonſo Perez: pero eſto no ſe pudo alcãçar de la Sede Apoſtolica: y duro mucho tiempo la ciſma entre los caualleros y freyles de aquella Orden.

De la concordia que ſe trato entre el Rey, y el Rey de Caſtilla contra el Rey de Marruecos. XLII.

El Rey va a entregar la villa de Caſtellon, y Liria al Infãte dõ Iuan, y los de Caſtellõ no quieré, y lo que en eſto paſſo.

Estando el Rey enla ciudad de Valencia, ſe acabo de cõcluyr la cõcordia con la reyna doña Leonor ſu madraſtra, como eſtaua acordado enel parlamẽto q̃ ſe tuuo en Daroca: y fueſſe el Rey a Burriana, para mãdar entregar la poſſeſſiõ de aquella villa, y de Caſtellon, y Liria al Infante dõ Iuan, como ſe auia tratado, y los de Burriana, q̃ entendian, que el Rey venia muy de por fuerça a eſta concordia, mandaron cerrar las puertas, y puſieronſe en defenſa contra la gẽte q̃ ſe acercaua a la villa: mas paſſando el Rey a hablar con los jurados q̃ ſalieron a las almenas, reconociẽdole, comẽçarõ ſe de eſcuſar, porq̃ los hallaua de aquella manera, diziendo, q̃ ſabian, q̃ yua con determinaciõ de entregarlos a Caſtellanos, q̃ por tiẽpo ſerian y erã ſus deſſeruidores: y q̃ por eſta cauſa no ſe querian entregar, ſino a el. Dezian, q̃ querian ſaluar ſu Fe, y defẽder ſus priuilegios, pues no los podia ſeparar dela Corona: y que ſi queria entrar para vſar con ellos de benignidad y clemẽcia, como Principe piadoſo y juſto, le mandarian a el ſolo abrir las puertas, y el Rey entro por vn poſtigo de la puerta del portal mayor: y ſolamẽte permitieron, q̃ entraſſen con el dos, o tres caualleros. Metio el Rey cõſigo a moſſen Lope de Gurrea ſu portero mayor, y a Nicolas de Cayça ſu camarero: y paſſando ala Igleſia todo el pueblo ſe junto a ſuplicarle con grande llanto, q̃ no los deſamparaſſe. Entõces ſe boluio el Rey a Valencia, para q̃ ſe dieſſe ordẽ, q̃ quedaſſe aquella villa a la corona, y ſe dieſſe al Infante ſu hermano otra recõpenſa, y ſe determino, q̃ en lugar de Burriana, Caſtellon, y Liria, ſe dieſſen al Infante don Iuã los lugares de Elche, y Creuillen, q̃ eran del Infante don Ramon Berenguer, al qual ſe dieſſe Liria en rehenes de la ſatisfacion q̃ le auian de dar, y el caſtillo de Corbera. Auia deſafiado don Bernaldo Vizconde de Cabrera a don Pedro de Exerica, reptandole, q̃ auia ſido malamẽte preſo, y debaxo de ſeguro, y como no deuia: y aunq̃ por las leyes y fueros del reyno no ſe le podia eſtoruar, q̃ no paſſaſſe adelante el riepto, conſiderandoſe en el conſejo del rey, quã dañoſo podia ſer para la cõcordia, el Rey por via de trato ſe interpuſo entre ellos, porq̃ dõ Pedro de Exerica en eſte tiempo ſe vino a Exerica, y traya conſigo algunos ricos hõbres, y muchos caualleros de Caſtilla, y temioſe, no ſe comẽçaſſe alguna guerra entre ellos, q̃ puſieſſe en eſcãdalo eſtos reynos: porq̃ ambos eran muy validos y poderoſos, y el Rey procuro de hazerlos amigos. Con eſto ſe encaminaró las coſas no ſolo a concordia, pero a grãde amiſtad, procurãdolo el Infãte don Pedro, q̃ deſſeaua q̃ huuieſſe grande

Dãle el Infãte otros lugares por Caſtellon y Liria.

Deſafia del Vizconde de Cabrera a dõ Pedro de Exerica ſobre la priſion.

Componelos el Rey, y los haze amigos.

grãde vniõ y cõfederaciõ cõ el Rey de Caſtilla: y el Rey por el mes de Março ſe vino a Barcelona: y acordo ſe de embiar al rey de Caſtilla a Pero Ruyz de Açagra ſeñor de Villafeliz, para q̃ ſe apaziguaſſen las diferẽcias q̃ auia entre las frõteras deſtos reynos, y de Caſtilla: y tãbien fue embiado, para q̃ ſe moulieſſe nueuo tratado de aliãça y cõfederacion entre ambos Reyes, para la defenſa de ſus tierras contra el rey de Marruecos. Eſte cauallero ſe determino, q̃ fueſſe d Barcelona a 13. del mes de Abril, y encõtro enel camino al rey de Caſtilla, q̃ entro en la ciudad de Cuẽca a 23. del mes de Mayo: y de alli ſe fue a Requena, ſin detenerſe ſino muy pocos dias: y de parte del rey de Aragõ explico ſu embaxada, q̃ en ſuma fue dezir, q̃ el Rey ſu ſeñor viendo el peligro en q̃ eſtaua de preſente toda Eſpaña, por la paſſada del Rey de Benamarin, y quanto conuenia a la defenſa de la Chriſtiandad, y delos reynos q̃ por los Reyes ſus predeceſſores ſe auiã conquiſtado, cõ tãto derramamiẽto de ſangre en enſalçamiẽto de nueſtra Fe, q̃ ellos ſe aparejaſſen para reſiſtir alos enemigos, pues no era eſte hecho, en q̃ cũplia vſar de eſquiueza, o loçania: le roga ua, y pedia caramẽte, q̃ ambos fueſſen en ello vna miſma coſa, como lo fueron los Reyes, dõde ellos veniã: porq̃ eſtaua aparejado de hazer aq̃lla aliãça, y concordia, qual cũplia ſobre tal empreſa. Pretendia el Rey, q̃ juntos hizieſſen la guerra, y no pudieſſen aſſentar tregua, o paz el vno ſin el otro: y q̃ por la defenſa de Eſpaña ſe guardaſſe el eſtrecho, para impedir, q̃ la armada del Rey de Benamarin no ſe pudieſſe ayũtar: y tratauaſe, q̃ las armadas ſe partieſſẽ entre ambos Reyes, ſegũ q̃ antiguamẽte ſe ſolia hazer, que era ſeñalãdoſe dos partes al Rey de Caſtilla por la vezindad de ſu reyno, y por ſer mayor el peligro de ſus coſtas, y la tercera al Rey de Portogal, y la quarta a los Reyes de Aragon y Mallorca. Recibio el rey dõ Alonſo con gran de alegria eſta oferta: pero reſpondio, q̃ antes ſe deuian concertar del todo las diferencias q̃ auia entre el Rey de Aragon, y la Reyna ſu hermana, y los Infantes ſus hijos.

M. CCC. XXXVIII

Embaxada del de Aragõ al de Caſtilla ſobre la ſatisfaciõ de las fronteras, y guerra cõtra el de Marruecos.

Reſpueſta del de Caſtilla.

Del matrimonio q̃ ſe celebro entre el Rey don Pedro, y la Reyna doña Maria hija del Rey de Nauarra. XLIII.

DE Barcelona ſe vino el Rey para Aragon, porque eſtaua acordado de celebrar ſu matrimonio cõ la Reyna doña Maria ſu muger, hija del Rey de Nauarra, para la fieſta de la Trinidad en la ciudad de Çaragoça, y el Rey ſe detuuo en Balaguer y Lerida el mes de Mayo: y lo del matrimonio ſe dilato por todo el mes de Iunio, porque el Rey de Nauarra ſe queria hallar en el: pero como la guerra entre los Reyes de Francia è Ingalaterra eſtaua en eſta ſazõ en la mayor furia, fuele neceſſario detenerſe en el cãpo del Rey de Frãcia. Vino la Reyna acõpañada de Philippo Obiſpo de Xalons, q̃ era ſu tio, y de algunos ſeñores de Nauarra, y Francia por el mes de Iulio: y detuuoſe en la villa de Alagon algunos dias doliente, y alli fue el Rey a viſitarla, a dõde ſe celebraro las bodas, y les dixo la Miſſa, y las bendiciones de la Igleſia el Obiſpo de Xalons el dia de Santiago: y de Alagon ſe vino la Reyna a la ciudad de Çaragoça, a donde fue recibida congrãde fieſta.

Celebra el Rey ſu matrimonio, dia de Santiago en Alagon, y dize la Miſſa el Obiſpo de Xalos, tio dela Reyna

M. CCC. XXXVIII

Dela rebeliõ delos Cõdes Frã cisco de Veyntemilla, y Federico de Antiochia cõtra dõ Pedro Rey de Sicilia. XLIIII.

Tratos del Conde Veyntemilla con el Rey Roberto.

EN lo precedẽte se ha hecho mẽciõ del vãdo q̃ se mouio en Sicilia entre el Conde Iuã de Claramõte de vna parte, y el Conde Francisco de Veyntemilla dela otra, de lo qual succedio, q̃ toda la Isla se puso en armas siguiẽdo los varones della la vna o la otra parcialidad, porq̃ los de Claramõte y Palici, q̃ erã del vn vãdo, erã muchos, y muy poderosos, y cõprehẽdiã la mayor parte dela Isla: y el Cõde Francisco de Veyntemilla era señor de muy grã estado y seguiale el Conde Federico de Antiochia Cãceller del Reyno, q̃ era tambien muy poderoso y pariẽte suyo, y este vãdo se fauorecia del rey dõ Fadrique por la rebeliõ que se siguio del Cõde Iuã de Claramõte. Muerto el rey dõ Fadrique q̃ sustẽtaua esta parte, los Cõdes Frãcisco de Veyntemilla, y Federico de Antiochia, viẽdo, q̃ no erã tã poderosos, como sus contrarios, y recelãdose, no emprẽdiessen algo cõtra ellos los de Claramõte y Palici, q̃ cõtinuamẽte estauã en la corte del rey dõ Pedro, recogieron se a sus estados: y comẽçarõ a tener sus intelig ẽcias cõ el rey Roberto: y siendo requeridos por mãdado del Rey dõ Pedro, q̃ fuessen a su corte para la fiesta de Nauidad deste

El cõde de Veyntemilla se escusa de yr al Rey de Sicilia embia su hijo

año, se escusarõ: y el Cõde de Veyntemilla embio al Conde Frãcisco su hijo, y llegãdo ante el Rey para besarle la mano, el Rey no se la quiso dar, porq̃ ya se tenia alguna sospecha de la rebeliõ de su padre, y del Conde Federico de Antiochia, y q̃ tratauan secretamẽte con el rey Roberto su enemigo. Por esta sospecha el rey mãdo prẽder al Conde Francisco de Veyntemilla el moço cõ la cõpañia q̃ yua con el, y entre otros fue preso vn secretario del Cõde su padre, q̃ se llamaua Rimbau Roch: y siẽdo puesto a quistiõ de tormento, cõfessõ los tratos q̃ los Cõdes teniã cõ el rey Roberto. Entõces se rebelo el Cõde Frãcisco cõtra el rey de Sicilia en sus lugares y castillos, que erã Girachi, Pollina, Castrobono, Golisano, Grater, Mõte đ S. Angelo Maluey, Tusa, Caronia Castelluço. S. Mauro, Petralia Subirana, y Susana, Gãge, Sperlinga, Petineo, y el castillo đ Rachaljuã, del qual se apodero, tomãdolo alos hijos de Iuã de Iereminia, q̃ lo teniã por el rey. Rebelose el Cõde Federico de Antiochia en su estado, leuãtãdose cõ los castillos de Mistreta, y Capichi, y cõ esta ocasiõ el rey Roberto por el mes de Mayo đste año mãdo poner en ordẽ su armada, y cõ ella embio su exercito cõtra Sicilia, y los q̃ se guiã al Cõde de Frãcisco de Veyntemilla, y a Federico de Antiochia les entregarõ quatro castillos. Cõ este sucesso bolui o la armada del rey Roberto segũda vez a Sicilia: èintrẽtarõ de cõbatir algunas fortalezas, q̃ estauã en poder de personas fieles al rey dõ Pedro adõde recibierõ harto daño: y fuerõ a poner su exercito sobre la ciudad de Termini: y los de dẽtro padecieron grande hãbre en el cerco: y llegoles a faltar el agua, y desampararõ el lugar, q̃ dãdo el castillo en la obediẽcia del rey de Sicilia. Yua se ya acercãdo el inuierno y el exercito del rey Roberto se yua diminuyendo, porq̃ morian en el de pestilencia, y el Rey de Sicillia mãdo ayuntar el suyo cõ determinacion de

al qual prẽde el Rey cõ toda su gente por las sospechas.

Vn secretario del Cõde confiessa en el tormento los tratos de el Conde y entõces se Reuelo el Conde.

Cõ ayuda delos Reuelados embia el Rey Roberto su exercito dos vezes contra Sicilia.

yr

yr a dar la batalla, y los aduerſarios por ſer aquella coſta muy deſierta, y falta de puertos, ſiẽdo entrado el inuierno, recelãdoſe de algũ naufragio, o por no ſe cõfiar delos ſuceſſos dudoſos delaguerra, dexãdo en buena defenſa los tres caſtillos, de los quatro q̃ ſe les auiã entregado, porq̃ el vno ſe auia ya entrado por cõbate, ſe boluierõ al Reyno. Entõces el rey dõ Pedro repartio en vn miſmo tiempo ſu exercito en tres partes: y mando poner cerco cõtra los caſtillos, y ſe le rindieron, dexando ſalir en ſaluo a los q̃ eſtauã dẽtro para paſarſe a Calabria. Deſpues partio el Rey dõ Pedro a Catania: y llegãdo a Nicoſia a treynta del mes de Deziẽbre, dio ſentẽcia cõtra el Conde Franciſco, cõdenãdole por traydor: y en el miſmo tiẽpo perdono al Conde de Iuã de Claramõte, y le recõcilio en ſu gracia, y luego ſe paſſo a Sicilia: y comẽço el rey en los primeros dias del mes de Enero deſte año de 1338. de hazer guerra cõtra los lugares del Conde Frãciſco, y reduxerõ ſe a ſu obediẽcia, Gange, y las dos Petralias y Goliſano. Paſſo otro dia el rey a poner ſu real ſobre Girachi, a dõde eſtaua el Conde Frãciſco, y cõ el el Conde Manuel de Veyntemilla ſu hijo: y ſalieron ſe padre y hijo cõ Roberto de Campol de Mecina dela Ordẽ delos frayles menores, y cõ el Obiſpo de Chephalu, y otros de aq̃lla villa aſcõdidamẽte: y paſſando el Cõde Frãciſco por la mõtaña, cayo el cauallo cõ el de vnas rocas a baxo, y murio deſpeñado: y fue hecho pieças por los q̃ le ſeguiã: y luego ſe rindieron todos los lugares y caſtillos deſu eſtado al rey cõ ſu theſoro, è joyas y armas. Tenia el Cõde Frãciſco ocho hijos q̃ huuo en aq̃lla dueña cõquiẽ ſe caſo, viuiẽdo ſu muger, hermana del Cõde Iuã de Claramõte, y el mayor fue Manuel de Veyntemilla, al qual dexaua heredero enlos Cõdados de Iſcla, y Girachi, cõ las Petralias, el ſegũdo Frãciſco, q̃ era Cõde de Goliſano, y los otros Roger, Aldoyno, Philippo, Iordan, Federico, y Guillelmo, y vna hija q̃ ſe llamo Iacobina, y fueron auidos por no legitimos, porq̃ aq̃lla muger en quiẽ los huuo, tenia marido, y viuia al tiẽpo q̃ nacierõ, y los mas fueron preſos enlos caſtillos del Cõde ſu padre. Auia ſe recogido el Cõde Federico de Antiochia al caſtillo de Miſtreta, y entregole, aſſegurãdole, q̃ ſe pudieſſe ſalir de Sicilia, y paſſoſe a Malfa: y de alli ſe fue ala ciudad de Napoles al ſeruicio del Rey Roberto. Eſto fue executado breuiſſimamẽte, y el rey ſe fue a Catania a dõde eſtaua la reyna doña Iſabel ſu muger, y parioalli vn hijo a 4. d̃ Hebrero deſte año, enla vigilia de S. Agata, q̃ fue el rey dõ Luys, q̃ ſucedio enel reyno. Con la rebeliõ deſtos varones, el rey Roberto creyẽdo q̃ ſu parcialidad ſe leuãtaria, mãdo jũtar ſu armada, para q̃ fueſſe cõtra la iſla de Sicilia, y era de 50. velas entre galeras y taridas, y otros nauios: y embio con ella a Carlos de Artoes, con mil y doziẽtos de cauallo. Fuerõ en ſu cõpañia el Conde de Sanſeuerino, el Conde de Carinola, el Conde Federico de Antiochia, y Aldoyno hijo del Conde Franciſco de Veyntemilla: y arribo eſta armada en la playa de la Rochela, y echarõ ſu gẽte en tierra a onze del mes de Mayo: y dẽtro de tres dias ſe les rindieron por traycion quatro caſtillos, que fueron Goliſano, Grater, Brucato, y el Monte de Santãgelo: pero el

El exercito del Rey Roberto ſe retira.

El rey de Sicilia cobra los caſtillos q̃ le auian tomado.

Condena al Cõde de Veyntemilla por traydor, y perdona al de Claramonte.

Muere el Conde de Veyntemilla deſpeñado, y rinde ſe ſu tierra toda al rey

M. CCC. XXXVIII.

Los hijos del Conde de Veyntemilla ſe declaran por no legitimos.

El Conde Federico de Antiochia entrega ſu caſtillo, y ſe paſſa al ſeruicio del rey Roberto.

Nacimiento del Rey Luys q̃ fue de Sicilia.

El Rey Roberto embia ſu exercito a Sicilia, y por traycio ſe le entregan quatro caſtillos.

M. CCC. XXXVIII

el Mõte dentro de pocos dias ſe cobro por la gẽte del rey de Sicilia, Dexãdo Carlos de Artoes fortificados eſtos lugares y caſtillos, cõ ſu armada ſe boluio a Napoles: y a 19. de Iunio ſiguiente boluio a la marina de Melaço, y echarõ en tierra ochocientos de cauallo, y de Brucato fuerõ a poner cerco ſobre la villa de Termini, y la tuuierõ cercada haſta 11. de Agoſto, q̃ ſe les rindio por cõcierto no ſiẽdo ſocorrida: y cargando la gẽte de cauallo del Reyno de Sicilia ſobre ellos, porq̃ recibiã mucho daño del caſtillo de Termini, ſe leuãtarõ del cerco, y derribarõ las caſas y burgo de aq̃lla villa: y a onze del mes de Setiẽbre, dexãdo bien proueydos y baſtecido los caſtillos de Grater, Golifano, y Brucato ſe embarcaron. Al tiẽpo del recogerſe a las galeras la gente de cauallo de Sicilia les hizo harto daño, y fuerõ muertos y preſos muchos: y dẽtro d̃ pocos dias los Sicilianos cobrarõ a Golifano, y Grater por trato q̃ tuuo con los de dentro el Conde Iuan de Claramonte, y los de la villa y caſtillo de Brucato ſe rindieron a partido.

Lo q̃ hizieron los del Rey Roberto enla Iſla y como ſe recobro todo por el de Sicilia.

Muerte del Infante Guillermo hermano del de Sicilia.

¶ El miſmo dia q̃ los caſtillos ſe dierõ alos rebeldes, y a la gẽte del Rey Roberto, murio en la ciudad de Palermo el Infante Guillermo hermano del Rey de Sicilia, q̃ era Duq̃ de Athenas, y de Neopatria, y Cõde de Calatafimia, y ſeñor de Northo, y de todo el Cabopaſſaro, y procurador general del Reyno: y teniẽdo el rey de Sicilia, q̃ por la rebeliõ de aq̃llos varones los enemigos no tuuieſſen occaſiõ de hazer algũ gran daño en la Iſla, por eſtar deſprouey da de armada embio al rey de Aragõ a Nicolas de Lauria, y Andres de Ioffo de Mecina, y vn juez de ſu corte llamado Nicolas de Trãbodo de Palermo y eſtos Embaxadores llegarõ ala corte del Rey, al tiẽpo q̃ ſe celebrauan las fieſtas del caſamiento. Dio ſe les audiẽcia delãte delos Infantes don Pedro, y dõ Ramõ Berenguer: y la principal parte de ſu embaxada era, pedir encarecidamẽte el Rey de Sicilia, q̃ embiaſſe el rey de Aragon a Auiñon al Infante dõ Pedro, para q̃ aſſiſtieſſe cõ ellos a ſuplicar al Papa, q̃ recibieſſe el homenaje por el reyno de Sicilia: y cõcedieſſe la inueſtidura de aquel Reyno: y parecia que era muy acepta perſona la del Infante don Pedro, pues era ſobrino del Rey Roberto, y primo del Rey de Sicilia: y teniã tãto deudo en la caſa de Francia. Lo de mas era pedir ſocorro, y la armada del Rey para defenſa de la Iſla de Sicilia, q̃ era inuadida por ſus enemigos, y rebeldes, pues deuia proueer en ello como en la defenſa de ſus proprios eſtados. Reſpondio el Rey a eſta embaxada benignamẽte: y porq̃ el Infante dõ Pedro auia de yr a Caſtilla para tratar cõ el Rey dõ Alonſo, lo de la cõcordia y aliãça cõtra el Rey de Marruecos, q̃ era negocio de tãta importancia, ſe acordo en el conſejo del Rey, q̃ fueſſe a la corte del Papa el Infante dõ Ramõ Berenguer, para tratar lo q̃ tocaua a los negocios de Sicilia, q̃ ſe eſperaſſe, haſta entẽder lo q̃ alli ſe reſolueria, antes de tratar del ſocorro q̃ ſe deuia embiar. Con eſto ſe acordo, que ſe particieſſen los Embaxadores de Sicilia el vltimo del mes de Iulio, y que fueſſen cõ el Infante: y dos religioſos de la Ordẽ de los frayles menores fray Guido de Sãta, guardian de Catania, y fray Matheo de Marſala guardiã de Northo, que la Reyna doña Leonor madre

Embaxada de el de Sicilia al de Aragõ

Reſpueſta de el de Aragõ al de Sicilia y va el Infante don Ramon a Roma para tratar las coſas de el de Sicilia.

dre del Rey de Sicilia embiaua al Papa cõ ciertos medios de cõcordia entre el Rey de Sicilia ſu hijo, y el Rey Roberto ſu hermano. Era la ſuma deſta embaxada, q̃ el Rey dõ Pedro de Sicilia aſſi como Catholico Principe y obediente, y deuoto hijo dela Igleſia, al principio de ſu reyna do, tenia recurſo a ella: y por eſta cauſa cõſiderãdo el Rey de Aragon la vniõ y grã deudo q̃ el y ſu caſa teniã cõ la de Sicilia, q̃ auia tenido origẽ dela caſa real de Aragõ, y q̃ el biẽ o mal de aquel Principe, y de ſus ſuceſſores auia de redũdar en hõra, o afrẽta de ſu corona, por eſtas cauſas auia determinado el de ſuplicar al Papa ſe cõcedieſſe al Rey de Sicilia lo q̃ pedia, pues ſe moſtraua tã obediẽte hijo dela Sede Apoſtolica. Iũtamẽte cõ eſto ſuplicaua ſe interpuſieſſe en procurar algun medio de paz y cõcordia entre el Rey dõ Pedro de Sicilia, y el Rey Roberto, por q̃ ſiẽdo tã cojũtos en deudo y vezindad, lo fueſſen en buena amiſtad y cõcordia: y dezia, que el Papa deuia mucho mirar, en no moſtrarſe parcial en eſtos negocios, pues era ſeñor ſoberano en los Reynos deſtos Principes, por razõ del feudo. Antes q̃ el Infante partieſſe, auia ya el Papa deliberado de embiar a Sicilia a Gocio Patriarca de Conſtãtinopla, y a Raccerio Obiſpo Vaſionẽſe, para q̃ trataſſen de algunos medios de cõcordia: publicãdo, que lo hazia para procurar la paz, y tomar medio en cõcordarlos: pero entẽdioſe, q̃ yuan por negociaciõ è inſtãcia del rey Roberto, q̃ fue Principe de grã ſagazidad y artificio, por eſtoruar, q̃ el rey de Sicilia no cobraſſe los caſtillos, q̃ ſe le auiã rebelado. Llegãdo eſtos legados a Rijoles, deſde alli embiaron a la ciudad de Mecina quatro Religioſos dela Ordẽ de S. Frãciſco con cartas para ciertos varones, y vniuerſidades de Sicilia, y Matheo de Palici Cõde de Nucaria, q̃ era capitã general en aq̃lla ciudad, como entrarõ en el puerto de Mecina por el mes de Setiẽbre, les embio a dezir, q̃ no los dexaria entrar en la ciudad, ſin cõſultarlo primero con el Rey: y antes de auer la reſpueſta los Legados ſe paſſarõ cõ tres galeras, q̃ lleuauã el eſtãdarte y vãderas reales del rey Roberto aſcõdidamẽte ala coſta de Mecina, y q̃riendo entrar en el puerto, no ſolo no los dexarõ entrar, pero fueron echados como enemigos, lo qual ſucedio, porq̃ quiſieron entrar muy ſoberuiamẽte, y lleuãdo las vãderas del rey Roberto. Por eſta cauſa los Legados ſe retruxerõ, y paſſarõ a Calabria, y dexarõ publicadas letras Apoſtolicas, por las quales ſe boluio a poner entredicho enla iſla de Sicilia: y aſſi el Infãte dõ Ramõ Berẽguer ſobreſeyo enſu yda: y embio deſpues el rey cõ los embaxadores del rey de Sicilia a Jayme Eſcriua ciudadano de Valẽcia, q̃ yua tambiẽ para procurar, q̃ el Papa prorogaſſe el termino, dentro del qual el Rey auia de yr perſonalmente a hazerle el homenaje è juramẽto de fidelidad por el reyno de Cerdeña y Corcega, y para q̃ diſpẽſaſſe en el matrimonio, q̃ el Infãte dõ Ramõ Berẽguer q̃ria hazer, cõ la hija mayor del rey de Sicilia, q̃ era la Infãta D. Leonor, por q̃ era muerta ſu muger doña Blãca, q̃ como dicho es, fue hija del Principe d'Tarãto, y hermana d'l Deſpoto de Romania. El Papa eſtaua tã indignado cõtra el rey d'Sicilia, q̃ no quiſo cõceder ninguna deſtas coſas, q̃ ſe pidierõ por parte d'l rey: antes ſe declararon

Embaxada de el de Aragõ al Papa, para la cõcordia entre el de Sicilia, y el rey Roberto.

Legados de el Papa a Sicilia, cõ color de tratar de la paz.

M. CCC. XXXVIII.

Los Legados quierẽ entrar en el puerto, de Mecina y no los dexã, y porq̃

Los Legados dexan entredicho en la iſla.

Muda el Rey la embaxada al Papa, y embia otro embaxador.

El Papa no cõcede coſa alguna al de Sicilia.

M. CCC. XXXVIII

raron las cẽſuras, y entredicho contra el Rey de Sicilia y ſu Reyno: vel Infante dõ Ramon Berenguer caſo en eſte tiẽpo cõ doña Maria Aluarez, hermana de dõ Pedro de Exerica: porq̃ aſſi ſe trato entre las otras cõdiciones dela concordia, q̃ ſe tomo con la Reyna doña Leonor, y el rey de Caſtilla, para reduzir a dõ Pedro de Exerica al ſeruicio del rey de Aragõ, y mas firmemente ſe reconciliaſſe en ſu gracia: y la Infanta doña Leonor de Sicilia caſo deſpues con el Rey don Pedro de Aragon.

Caſa el Infante don Berẽguer cõ hija de don Pedro d Exerica

Del eſtado en que eſtauã las coſas de la Iſla de Cerdeña: y dela confederacion que ſe trato entre el Rey de Aragõ, y el Rey de Portogal. XLV.

POr eſte tiempo dio el Rey titulo de Conde de Gociano a Mariano de Arborea hermano del juez de Arborea, el qual ſe fue a Cerdeña: y tambien Iuan de Arborea, q̃ era ſeñor de Mõtagudo, y ſe auia criado en la corte del Rey con Mariano ſu hermano, ſe fue con el: y por ſer los deſta caſa fieles en el ſeruicio del Rey, y leales, eſtaua aq̃lla Iſla mas defendida de los inſultos è inuaſiones delos rebeldes dela caſa de Oria y delos Sacereſes, q̃ ſeguiã ſu rebeliõ. Eſtauã las coſas ſobreſſeydas de manera q̃ ni auia paz, ni cierta guerra: y toda la defanſa conſiſtia en la guarda delos caſtillos de Caller, Aguafreda, Ioyoſaguarda, Quirra, Caſtelorgullos, Galicello, Caſtelpedres, la Faba, Oſolo, Sacer, y dela baſtida de Sorra, y eſtauã en ellos Alcaydes Catalanes, y Aragoneſes cõ muy buenas compañias de gẽte de guarniciõ: y reſidia en Caller dõ Iayme de Aragon, q̃ fue hijo baſtardo del Rey don Iayme: y era gouernador del Reyno dõ Ramon de Ribellas: y eſtaua la Iſla mas pacifica, teniẽdo el comũ de Piſa ſus tierras, y los Cõdes de Donoratico, y los Marqueſes de Malaſpina, y Damian de Oria q̃ fue muy fiel debaxo dela obediẽcia del Rey: y Bernabe y Brãchaleõ de Oria enbiarõ a preſtar el homenaje, y fidelidad al Rey por los feudos q̃ teniã, y el Rey no lo quiſo recibir, por no enbiar perſona notable: y porq̃ no ſeſabia, cõ q̃ condiciones y pactos los auia admitido Bernaldo de Boxados, q̃ fue para pacificar las coſas de la Iſla de Cerdeña al tiempo de la rebelion. Eſtaua en tal eſtado aq̃lla Iſla q̃ ninguna coſa parecia q̃ la ſuſtẽtaua tãto, y defẽdia, como la diuiſiõ y diſcordia que auia entre los miſmos del linaje de Oria, y de los Marqueſes de Malaſpina: porq̃ deſta manera ſiempre teniã los officiales del Rey entre ellos alguna parte: y ſi Piſanos, y Genoueſes eſtuuieran juntos, y conformes, y no los diuidierã las parcialidades y diſcordias ciuiles, que entre ſi tenian los que gouernauã aquellas Señorias, fuera coſa muy dificultoſa ſuſtẽtarſe, y defenderſe tanto tiempo, y la coſta ſin comparacion mas grande, que el prouecho.

El Rey da titulo al Mariano de Arborea y la fidelidad de los de eſta caſa.

El eſtado de la Iſla en eſte tiẽpo.

Lo q̃ mas ſuſtentaua la Iſla por el Rey, era la diuiſion de los Orias y de los Marqueſes de Malaſpina.

¶ Tenia el Rey en eſta ſazon bien aſſentadas las coſas de ſus Reynos, con la cõcordia que el Infante don Pedro auia de firmar entre el, y el Rey de Caſtilla, q̃ eſtaua ya concertada: y con el nueuo deudo y parenteſco cõfirmado con el Rey y Reyna de Nauarra: y ſolamente reſtaua confirmar las confederaciones y amiſtades q̃ en lo paſſado tuuierõ los

Reyes

Reyes de Aragon, cõ los de Portogal: y auia por eſte tiẽpo embiado la Reyna doña Beatriz muger del Rey don Alonſo de Portogal cõ fray Iuã de Aragõ, a dezir al Rey, q̃ deſſeaua mucho, q̃ el, y el Rey ſu marido, conforme al deudo q̃ entre ellos auia, fueſſen de vna valia, y volũtad. Tratãdoſe eſto en el cõſejo del Rey, cõſiderando, quãto cũplia en eſta coyuntura, q̃ todos los Reyes de Eſpaña eſtuvieſſen muy confederados y vnidos, para juntarſe a reſiſtir al poder del Rey de Marruecos, q̃ era el mayor q̃ ſe auia juntado deſpues de la batalla de Vbeda, acordoſe, q̃ ſeria biẽ, q̃ ſe confirmaſſen las cõfederaciones, q̃ ſe hizierõ en tiempo del Rey dõ Iayme el ſegundo, entre los Reyes de Aragon, Portogal, y Caſtilla, y el Infante dõ Iuan: y q̃ cõ aquellas condiciones ſe concordaſſen el Rey de Aragon, y el de Portogal: y antes de publicar, q̃ eſtauan aliados ellos dos, fueſſe por ſus embaxadores requerido el Rey de Caſtilla, ſi queria entrar en eſta confederaciõ, ſegun fue cõcertada en el tiẽpo paſſado: y quãdo no quiſieſſe aceptarla, quedaſſen ellos en ſu amiſtad, y exceptaua el Rey de Aragõ en eſta cõcordia por ſu parte al Rey de Nauarra ſu ſuegro. Fue embiado deſde Caragoça por embaxador a Portogal de parte del Rey, para tratar deſte negocio a veynte del mes de Agoſto deſte año, vn cauallero de la caſa del Rey, q̃ ſe dezia Miguel de Lehet: y porq̃ ſola vna coſa podia impidir, q̃ eſtos dos Reyes no eſtuvieſſen muy cõformes, q̃ era tener el rey de Portogal en ſu reyno a doña Blanca hija del Infante don Pedro, q̃ murio en la vega de Granada, y de la Infanta doña Maria tia del Rey de Aragõ, ſin q̃ ſe concluyeſſe ſu matrimonio con el Infante dõ Pedro ſu hijo primogenito, embiole a dezir con eſte cauallero, q̃ ſi el entẽdia, q̃ doña Blãca en ſu perſona fueſſe capaz, para ſer Reyna de Portogal, q̃ por ſu meſura, y por hõra ſuya del Rey de Aragon, quiſieſſe ordenar de manera, q̃ ſu matrimonio, y del Infante dõ Pedro ſu hijo ſe concluyeſſe: porq̃ tenia informaciõ del Obiſpo d' Rodes legado Apoſtolico, q̃ era ydo a tratar dela paz entre Caſtilla, y Portogal, y de otras perſonas graues, q̃ doña Blãca eſtaua en mejor diſpoſiciõ de ſu perſona en aq̃llas coſas, q̃ conuenia: y quando no lo tuvieſſe por bien, ſe embiaſſe a Aragon. En eſto interuino cõ el embaxador del Rey, la Reyna doña Beatriz, y Lope Fernãdez Pacheco, q̃ era el mayor priuado q̃ tenia el Rey de Portogal, y dio ſe muy buena reſpueſta, en lo q̃ tocaua a cõfirmar las amiſtades por la capitulaciõ antigua, pero en lo d' doña Blãca ſe eſcuſo el Rey de Portogal, diziendo, q̃ eſperaua al Obiſpo de Braga, y al Conde de Bracelos, y q̃ entẽdia llamar otras perſonas ſeñaladas de ſu reyno, para tomar cõ ellos ſu acuerdo: y eſto ſe entẽdio, q̃ era para mas juſtificarſe, ſi ſe deshazia el matrimonio del Infãte ſu hijo teniẽdo a doña Blanca por incapaz.

Embaxada de la Reyna de Portogal, para la cõfederaciõ.

Embaxada de el de Aragon, al de Portugal, para las aliãças entre los Reyes.

M. CCC. XXXVIII.

Reſpueſta de el de Portogal.

De la concordia que ſe tomo con el Rey de Caſtilla, ſobre la ayuda y ſocorro q̃ ſe auian de hazer los Reyes contra el Rey de Marruecos. XLVI.

DE Çaragoça ſe partio el Rey para la ciudad de Valẽcia, porque ſe hazian muy grandes aparejos de armadas por los

M.CCC. XXXIX.

los Reyes de Granada y Marruecos y se jũtauã muchas cõpañias de ginetes, cõ publicacio de hazer entrada en el reyno de Valẽcia, y cõ ellas se dezia, q̃ auia d̃ venir Abulmelich hijo del rey de Marruecos, creyendo auer algunas fuerças y castillos cõ inteligẽcia delos mismos moros dela tierra. Tuuose grã recelo, no se apoderasse del castillo de Peñaguila: y mãdo yr el rey cõ algunas cõpañias de soldados, para q̃ estuuiesse en su defẽsa a Sãcho Lopez de Boltayna, y fornecierõse de gẽte y viãdas los castillos de Madrona, Castalla, Peñacadell, Sexona, Cuadalest, Castelfabib, Ademuz, y Alpuẽte, y mãdo el rey hazer llamamiẽto general delos varones, y caualleros de aquel Reyno, y de los de Cataluña y Aragon, q̃ eran obligados a seruirle por razõ de sus caualleria. No estauãn en este tiẽpo assẽtadas las cosas entre el rey y la reyna doña Leonor su madrastra, porq̃ al Rey siẽpre le parecia, q̃ era muy graue perjuyzio suyo y q̃ se le quitaua todo aq̃llo q̃ se daua a sus hermanos, y cõ artificio grãde se auia entretenido hasta este tiẽpo la cõclusiõ, procurãdo lo el mismo Rey, y buscãdo nueuas dilaciones: y en fin del mes de Enero deste año estãdo en el real de Valẽcia, llegarõ ante el Matheo Moçarabi lurado de Çaragoça y vn Letrado q̃ se dezia Blasco de Aysa q̃ se embiarõ por la ciudad: y dixerõ, q̃ auiã entẽdido, q̃ se platicauã ciertos tratados y cõcordias entre el rey, y la reyna doña Leonor en su nõbre, y como tutriz delos Infãtes sus hijos: y conociendo manifiestamẽte, q̃ redundauã en perjuyzio y lesion del honor del rey, y de todos sus reynos señaladamẽte del Reyno de Aragõ y dela ciudad de Çaragoça protestauã en nõbre delos lurados, y de todo el cõcejo: y el Rey admitio su protesto. Pero como esto se procurana por las mañas y formas que el Rey seguia en todas sus cosas, y se desenga ño, q̃ le cõuenia cõcordarse en aq̃lla differẽcia, porq̃ en ella perdia cada dia mas seruidores, finalmẽte se determino de cõcordarse en las differẽcias q̃ tenia con su madrastra y hermanos, y cõ el Rey de Castilla. Por esta causa embio de Valẽcia al Infante dõ Pedro su tio mediado el mes de Octbre deste año a Castilla, para acabar de cõcluyr lo delas differẽcias q̃ tenia con su madrastra, y fue el Infãte ala villa de Madrid adõde estaua el rey de Castilla, y la Reyna doña Leonor, y el rey la mãdo poner en pacifica possessiõ de las rẽtas dela ciudad de Huesca y delas villas de Calatayud, Xatiua, Castellõ, Morella, Moruiedro, Algezira, Mõblanch, y Tarraga que le fuerõ señaladas por razõ de su dote por el Rey don Alõso: y q̃darõ sus differẽcias de alli adelãte del todo rematadas, y luego la Reyna se vino a Valẽcia. Auiẽdose mouido entõces platica por el Infãte, q̃ se cõcertasse nueua y muy estrecha amistad entre los reyes despues de ser buelto de Castilla estãdo el rey en Valẽcia a 3. dias del mes de Abril del año del nacimiẽto de nuestro señor de 1339. se embio al Rey don Alonso, Gonçalo Garcia hijo de don Gonçalo Garcia el gran priuado del Rey don Iayme, y estando cõ el Rey de Castilla en Madrid don Iuan hijo del Infante don Manuel, y don Iuan Nuñez, y don Iuan hijo de dõ Alonso, y nieto del Infante dõ Iuan, y don Gil Aluarez de Albornoz Arçobispo de Toledo,

Aparatos de los Reyes de Granada y Marruecos.

Prouee el Rey de gẽte y municiones sus Castillos.

Proteſto de la ciudad de Caragoça al Rey cõtra el cõcierto cõla Reyna doña Leonor y el Rey lo admite.

Determina el Rey hazer la concordia con la Reyna y sus hermanos y embian al Infante don Pedro a esto a Castilla.

do,y dõ Gonçalo Martinez Maeſtre de la Ordẽ y caualleria de Alcãtara; q̃ eran los principales en eſta ſozõ en el conſejo del rey de Caſtilla,explico ſu embaxada.Fue la ſuma della, q̃ dõ Iuan hijo del Infante don Manuel en vida del rey don Alonſo de Aragon, quãdo ſe comẽço a publicar, q̃ el rey de Marruecos tenia determinado de embiar grãdes cõpañias de gẽte de caballo para hazer guerra cõtra los Chriſtianos,mas auia de cinco años hablo cõ el Rey de Aragõ en Caſtelfabib,ſignificãdole,quãto conuenia,q̃ las caſas de Aragõ y Caſtilla fueſſen devna volũtad,y ſe valieſſen,para defender ſus Reynos,y tierras de los enemigos de la fey deſpues en Daroca lo trato el miſmo don Iuã cõ el Rey.Que por eſta cauſa embio el Rey a don Pedro Ruyz de Açagra:para q̃ lo tratalle cõ el rey don Alonſo,y ſe auia remitido, para quãdo ſe huuieſſen concordado las diferencias,q̃ auia entre el Rey ſu ſeñor la Reyna doña Leonor,y los Infantes ſus hijos:y deſpues ſe auia platicado en Madrid por el Infante dõ Pedro,y don Iuã Manuel:y entẽdiendo agora el Rey de Aragõ, q̃ grãdes cõpañias de gente de cauallo auiã nueuamẽte paſſado con el hijo del rey de Marruecos,le embiaua a dezir, q̃ tenia gran voluntad de ſeruir a Dios en aquella guerra,y valer ãl Rey de Caſtilla contra el rey de Marruecos,y ſi entendieſſe,que conuenia romper la tregua q̃ teniã con el rey de Granada, ſiguiria lo q̃ el rey de Caſtilla determinaſſe:puesto que ſe entẽdia q̃ eſtaua deſauenido del rey de Marruecos. Remitio el rey de Caſtilla la reſoluciõ deſte negocio a Fernã Sãchez de Valladolid ſu notario mayor de Caſtilla,y de ſu conſejo,para que lo conſirieſſe y aſſentaſſe con don Gonçalo Garcia:y eſtos caualleros cõcordaron la capitulaciõ. La ſuma della era,q̃ los Reyes ſe valieſſen, y ayudaſſen para hazer la guerra cõtra el rey de Marruecos,q̃ llamauã tãbien de Benamarin,y cõtra el rey de Granada,y cõtra ſus gẽtes,y armadas, q̃ vinieſſen a inuadir y hazer guerra en ſus Reynos: y declararon q̃ ſi ſe huuieſſe de hazer tregua cõ ellos,q̃ ſe aſſentaſſe por los dos jũtamente. Declaroſe en eſta capitulaciõ,q̃ por quãto el rey de Caſtilla tenia tregua cõ el rey de Marruecos,haſta el mes de Março de la era de mil y treziẽtos y ochẽta, y ſe incluya el rey de Granada en ella, le quedaſſe libertad para guardarla durante aquel termino:y de la miſma ſuerte al rey de Aragon,que pudieſſe guardar por otros tres años la tregua, q̃ tenia con el rey de Granada, q̃ ſe cũplia el poſtrero de Abril:y porq̃ la principal defenſa de los reynos de Eſpaña cõſiſtia en tener guardado el eſtrecho de Tarifa cõ armada q̃ fueſſe poderoſa, ſe acordo,q̃ teniẽdo guerra qualquiere de los reyes de Caſtilla, y Aragon contra los reyes de Marruecos,y Granada,o contra qualquiere dellos, el Rey don Alõſo tuuieſſe en la mar del eſtrecho de Tariffa en los meſes de Mayo,Iunio,Iulio,Agoſto,y Setiembre veynte galeras armadas de gente de guerra a ſu coſta, y los otros ſiete meſes del año ocho galeras, y el Rey de Aragõ auia de tener por los cinco meſes diez galeras,y por los otros ſiete meſes del año quatro, y ſi fueſſe mayor,o menor numero de armada, aſſi como el rey de Caſtilla creciеſſe, o diminuyeſſe el numero delas 20.galeras,o de las 8. el Rey de Aragõ creciеſſe,o diminuyeſſe el de las 10.o de las 4.a razon de la tercera parte:y ſiruieſſen,a dõde mas neceſſidad ocorrieſſe,

Embaxada de el de Aragõ al de Caſtilla offreciẽdo ſele para contra los Reyes Moros.

M.CCC. XXXIX.

Capitulacion y concordia entre el de Aragon y Caſtilla.

M.CCC. XXXIX.

rieſſe, como pareciesſe a los Reyes, o a ſus Almirantes: y por el poder q̃ tenia eſtos caualleros, ſe hizierõ ſegun la coſtũbre de Eſpaña pleyto homenage el vno al otro, q̃ ſe cũpliria eſta cõcordia en preſencia de don Gõçalo Martinez Maeſtre de la caualleria de la Orden de Alcantara, y de Fray Iuan Fernandez de Heredia comẽdador de Villel, quo tenia tãbien la encomienda de Alhãbra, en la qual ſucedio a Fernã Lopez de Heredia, y era del conſejo del rey de Aragon, y de don Ramon Caſtella ayo del Infante don Fernando, hermano del rey de Aragon, y de don Lope Perez de Fõtecha Arcidiano de Burgos, y Deã de Valẽcia, q̃ deſpues fue Obiſpo de Burgos, que era muy gran priuado de la Reyna doña Leonor, y ſe embio con don Gonçalo Garcia, para dar mas fauor a ſu embaxada. Mando luego el Rey poner en ordẽ lo dela armada, y q̃ ſe fueſſe con ella ſu Almirante don Ioffre Gilabert de Cruyllas a juntar cõ la del rey de Caſtilla al eſtrecho: y proueyoſe con grã diligẽcia en fortificar todas las fuerças y caſtillos del Reyno de Valẽcia y ſus coſtas: ſeñaladamẽte en q̃ eſtuuieſſe en defenſa el lugar y puerto de Denia, porq̃ apoderandoſe del los Moros, ſe podian hazer alli fuertes, y tenian libre la entrada para hazer mayor daño en la tierra, a dõde terniã de ſu parte los Moros del miſmo Reyno. Para proueer mejor eſto el Rey ſe fue a Xatiua, y de allia 19. del mes de Abril mando repartir la gẽte de guerra por los lugares q̃ eſtauã a mayor peligro, y los capitanes fueron eſtos: don Alonſo Roger de Lauria en Concentayna, Gonçalo Garcia en Moxen, que erã ſuyos, Alõſo Martinez de Morera en Tibi, don Bernaldo de Vilaragut en Albayda, Olfo de Proxita en Luxen, Frances Carroz en Oliua, Pedro Çapata en ſu caſtillo de Thous, Arnaldo y Matheo Lançol en vn lugar ſuyo, q̃ ſe dezia Villaluenga, Bernaldo de Boxados en otro lugar ſuyo, que ſe dize Ondara, Iuan Ruyz de Corella en los lugares de la frontera, Vidal y Ramõ de Vilanoua en los lugares de Meſa, y Pop, Pedro Eſcriua hijo de Arnaldo Eſcriua en ſu lugar de Raffal.

Haze ſe el juramento de la concordia delante de perſonas nobles.

Haze ſe la armada por los Reyes conforme lo capitulado, y el Rey fortifico ſus fortalezas.

Capitanes del Rey.

De la requeſta que ſe hizo al Rey de Mallorca, para que preſtaſſe el homenaje al Rey de Aragõ, por el feudo de aquel Reyno, y delos otros eſtados. XLVII.

DEſde q̃ el Rey dõ Pedro ſucedio en el Reyno, los q̃ entendian en el regimiẽto del, procuraron, que el Rey don Iayme de Mallorca viniesſe a hazerle el reconocimiẽto del juramento, y homenage que era obligado por razon del feudo de aquel Reyno, y de los otros eſtados en el principio de ſu reynado: y por algunos eſtoruos, q̃ ſobreuinieron en eſte medio, procuro con el Arçobiſpo de Çaragoça, de differirlo. Auiendo el Rey cõcordado la diferencia q̃ tenia con la Reyna doña Leonor, y con los Infantes ſus hijos, pareciendole al Infante don Pedro, que el Rey de Mallorca lo differia mucho, y que era cõ intencion de buſcar forma para eximirſe, y q̃ enello ſe puſieſſe obſtaculo en lo del reconocimiento del feudo, y que en diſſimularſe podria ſer muy gran perjuyzio para la corona Real, eſtando el Rey en Valencia, como el Infante era entonces el q̃ tenia todo el gouierno a ſu mano, y era Cãceller, ordeno, que ſe citaſſe el Rey de Mallorca,

Citan al de Mallorca q̃ venga a preſtar los homenajes

llorca,y le requirieſſen cõforme al tenor delas cõuenciones y infeudaciones q̃ hizierõ los Reyes dõ Iayme,y dõ Sãcho a los Reyes de Aragõ:y ſegun q̃ el miſmo rey de Mallorca auia preſtado el homenaje y reconocimiẽto a los Reyes dõ Iayme,y dõ Alõſo, para q̃ dentro de cierto tiempo comparecieſſe a preſtarlo. Siẽdo requerido cõ la citaciõ,embio el Rey de Mallorca vn cauallero muy principal de ſu caſa al Rey eſtando en Valencia, que ſe llamaua Aymar de Moſſet,para pedir, ſe prorogaſſe el plazo: y el Rey,ſegũ ſe eſcriue en ſu hiſtoria,no lo quiſo otorgar, por conſejo del Infante dõ Pedro,antes que fueſſe a Caſtilla. Torno el Rey de Mallorca inſtar, ſe le alargaſſe el termino q̃ ſe le auia ſeñalado:y eſtãdo el Rey en Oliua, a donde le auia hecho gran fieſta don Frãces Carroz llego a el otro cauallero de ſu parte llamado moſſen Pedro Ramon de Codolet,que pidio lo miſmo:y dioſele otra tal reſpuesta, que el Rey no daria lugar a mas dilaciones, porq̃ el ſobreſſeymiento podia ſer muy perjudicial a ſu corona real,y porque el termino ſe cumplia, partio el Rey de Valencia para Barcelona,a donde llego en fin del mes de Mayo. Eſtaua el Rey de Mallorca en Perpiñan:y fue alla el Infante dõ Pedro: y quedo cõcordado entre ellos, que el Rey dõ Iayme vernia a Barcelona a hazer el homenaje, y vino por el mes de Iulio,y ſegũ el Rey eſcriue en ſu hiſtoria, le ſuplico,que tuuieſſe por biẽ,que aquella ceremonia no ſe hizieſſe delante de todo el pueblo de Barcelona,que ſe auia ajuntado en la ſala del palacio real,y le recibieſſe en la capilla del miſmo palacio, y el Rey holgo dello. Preſto en tonces el juramento y homenaje, reconociendo,y cõfeſſando tener del Rey de Aragõ, y de los Reyes ſus predeceſſores en feudo de honor, ſin ningũ ſeruicio el Reyno de Mallorca, con las Iſlas de Menorca,y Iuiça,y las otras adjacentes,y los Condados y tierras de Roſſellon, y Cerdania,Cõflente,Valeſpir, y Colibre, y los Vizcõdados de Omelades,y Carlades, cõ las villas y caſtillos,que ſe incluyan en ellos,y cõ las tierras y eſtado del ſeñorio de Mom, peller: exceptando los feudos que ſe auian acoſtũbrado tener por el Obiſpo y Igleſia de Magalona: delos quales algunos tenia el Obiſpo,y otros la Igleſia,y otros el Rey de Francia,que los compro de los perlados de aq̃lla Igleſia. Hizoſe eſte reconocimiẽto a diez y ſiete del mes de Iulio, eſtando preſentes los Infantes dõ Pedro,y dõ Ramon Berenguer tios del Rey,el Infante don Iayme Conde de Vrgel,y Vizconde de Ager ſu hermano, don Arnaldo Ceſcomes Arçobiſpo de Tarragona, fray Ferrer Obiſpo de Barcelona, y el Obiſpo de Elna,fray Ramõ de Ampurias de la Orden del Eſpital de ſan Iuã,dõ Pedro de Fenollet Vizcõde de Illa,dõ Bernaldo Vizconde de Cabrera, don Iuan de So Vizconde de Euol,dõ Berenguer de Vilaragut, dõ Bernaldo de So, Põce de Lupia mayordomo del rey,Arnaldo de Lordat Vicecanceller del Rey de Mallorca, Bernaldo de Boxados, Pedro de Mõpahon,Ramon de Boyl theſorero, Lope de Gurrea portero mayor,micer Iuã Fernãdez Muñon, y Domingo de Tarba Vicecãcelleres del Rey de Aragõ, y Iayme de Sãclemente, Guillen Nagera, Simon de Olzeto, y Bernaldo de Rouira cõſelleres dela ciudad de Barcelona, Iuan Eſcriua, y Ieyme March ciudadanos y mẽſajeros de la ciudad de Valẽcia.

El de Mallorca pide dos vezes prorogacio para hazer el homenaje, y no ſe le da.

El de Mallorca preſta el homenaje en Barcelona en la capilla del Rey porq̃ el lo pidio.

M.CCC. XXXIX.

Los q̃ aſſiſtieron al homenaje del Rey de Mallorca.

M.CCC. XXXIX.

Estua el Rey de Aragõ tã aduertido en vsar delas preeminẽcias y cerimonias reales, q̃ hizo estar al Rey de Mallorca vn gran espacio en pie q̃ no se queria assentar, por no mãdarle dar vna almohada y teniẽdo sobre ello su acuerdo, pareciẽdo alos de su cõsejo, q̃ se le deuia dar, mando traer de su camara vna muy menor, y differẽcia da de la suya, q̃ ya se auia mãdado hazer para este effecto, porque era muy dado a conseruar en su punto todas las ceremonias de la dignidad y Magestad real, y assi se huuo de assentar en aquel coxin, y presto el homenaje, y pidio licẽcia al rey para boluerse luego. Fue este el postrero reconocimiẽto q̃ se hizo por aquel reyno: por q̃ no passo mucho, q̃ el Rey procuro su perdicion, y se yua ya en este tiempo encaminãdo, y fue priuado y desposseydo del, y de los otros estados.

La magestad y punto q̃ guardo el Rey con el de Mallorca.

Fue este el vltimo homenaje de los de Mallorca y por no hazerle se perdieron.

¶ Quedo el Rey en Barcelona por causa del cõcilio prouincial q̃ el Arçobispo de Tarragona auia mãdado cõuocar en aq̃lla ciudad, a dõde se jũtarõ todos los Obispos y Perlados de aq̃lla prouincia, por el charitatiuo subsidio q̃ el Rey pedia ala clerecia: y en este tiẽpo enel segũdo Domingo del mes de Iulio se hizo la trãslacion del cuerpo de santa Eulalia: ala qual concurrierõ los Reyes de Aragõ, y Mallorca, y el cardenal de Rodes, q̃ era venido a Espaũa por legado, y los Infantes dõ Pedro, dõ Ramõ Berẽguer y dõ Iayme, y el Infante dõ Fernãdo hermano del Rey de Mallorca, y las Reynas de Aragon y Mallorca, y la Reyna doña Elisen: y todos los Obispos y perlados y Barones q̃ se hallarõ enla corte, y hizo el Rey muy solenne y grãde fiesta: y el cuerpo santo se lleuo en processiõ a santa Maria dela mar, y se boluio a la seu, y se puso en su capilla debaxo del Altar mayor.

Trasladacion del cuerpo de Santa Eulalia con assistencia de los Reyes y otros perlados.

De Barcelona se vino el Rey a Lerida, a donde se ajuntarõ muchos ricos hõbres y caualleros destos Reynos, por el matrimonio, q̃ alli se celebro dela Infanta doña Violãte tia del Rey que fue primero casada con el Despoto de Romania hijo del principe de Taranto, como dicho es: y el Rey cõcerto, q̃ casasse con dõ Lope de Luna, que era vno de los grandes señores y masheredados q̃ auia en toda Espaũa, q̃ hijo de Rey, no fuesse, y el pariente mayor desta casa y linaje, y mediante este casamiẽto se reconciliaron el Infante don Pedro hermano de la Infanta doña Violante, y el Arçobispo de Caragoça, que era tio de don Lope.

Casamiento de la Infanta doña Violante con don Lope de Luna cõ el qual se concierta el Infante don Pedro y el Arçobispo de Caragoça.

Que el Rey fue a la ciudad de Auiñon a hazer reconocimiento al Papa Benedito duodecimo por el Reyno de Cerdeña y Corcega. XLVIII.

Escriue el Rey en su historia, que siẽdo buelto de Lerida a la ciudad de Barcelona, delibero de yr a la corte del Papa a hazerle el reconocimiẽto y homenaje por el Reyno de Cerdeña y Corcega, porque el Papa se huuo tã rigurosamẽte cõ el, q̃ aunq̃ se admitio por procurador el reconocimiẽto, y el rey embio su embaxador por esta causa fue cõdicion, q̃ el rey fuesse personalmẽte dẽtro de cierto termino, y no le quiso prorogar. Fuerõ cõ el rey el Infante dõ Pedro, y el Arçobispo de Tarragona, dõ Iuã Ximenez de Vrrea señor de Biota y del Vayo, y don Pedro de Queralt y muchos caualleros. Llego la vispra de todos sãtos a Perpiñan: y el rey de Mallorca le salio a recebir al Volo, y hizosele grande recebimiento sin nin-

Los q̃ fueron con el Rey.

Hezele recebimiẽto solemne el de Mallorca.

ninguna muestra de desamor, ni desgrado q̃ huuiesse entre ellos, y fue el rey de Mallorca acõpañando al Rey cõ el Obispo de Alanaur hermano del Conde de Fox, y cõ el señor Dapxer, y cõ otros Barones del Lẽguadoque. Siendo llegado el Rey a la villa de Lunel, el Papa le embio cõ sus embaxadores a visitar, y rogarle, que passasse el Rodoano a la barca de Belcayre, y fuesse a Tarascon, porq̃ en aquella sazon se auia rompido la puẽte de Auiñon, y passauase el rio por barca, y parecio al Papa, que aquello era grãde embaraço para el recebimiento q̃ tenia ordenado se hiziesse al Rey, por los Cardenales y toda su corte. Quando el Rey estuuo en Tarascõ, el Papa quiso, q̃ se detuuiesse alli: y assi estuuo en aquel lugar tres dias, y el dia de S. Martin por la mañana partio del, y passando la barca del rio Druẽça estauan ya veynte y dos Cardenales en aquel lugar, que era todo el colegio que auia salido a recibirle, porq̃ segũ el Rey dize, no auia entõces sino veynte y quatro cardenales, y los dos estauan ausentes, que eran el de España, y el de Montfauenz, que eran ydos por legados a Napoles. El recibimiẽto fue muy grande, y los diez y ocho Cardenales se pusieron delante, y quedaron cõ el Rey el Cardenal de Comenge, y el Cardenal Neapolion, que era el Decano del colegio, y de la casa de los Vrsinos, y tenia dondo con el Rey: y otros dos Cardenales quedarõ detras cõ el rey de Mallorca. Desta manera fue acompañado el Rey hasta Auiñon: y los del regimiẽto de la ciudad salieron cõ dos palios, y en el vno recibieron al Rey, y tras el seguiã los Cardenales: y en el otro se recibio el Rey de Mallorca, y tambien seguian empos del los otros dos Cardenales, q̃ le acompañauan, y con esta orden fueron al palacio a hazer reuerẽncia al Papa. Hallaronle, q̃ estaua en publico consistorio en su silla vestido de Põtifical: y llegõ el Rey a besarle los pies, y el Papa beso al Rey en la boca, y le recibio con grandes muestras de amor y beneuolencia, y de alli se fue el Rey al monasterio de la Orden de S. Augustin, a donde le auian aposentado. Otro dia q̃ se auia ordenado se recibiesse el juramento y homenaje, saliendo los Reyes muy acompañados por la ciudad, que yuã al sacro Palacio, poco falto, que siẽdo de fiesta no se siguio vn grãde alboroto y escandalo, no solo entre los Reyes y los suyos, pero entre todos los q̃ auiã cõcurrido a esta fiesta, y en toda la corte del Papa, por la liuiãdad y desatino de vn cauallero: porq̃ passãdo los reyes jũtos a la par: vn cauallero q̃ lleuaua de diestro el cauallo del Rey de Mallorca, que se dezia Gaston de Leuis del Mariscal de Miralpeyx, pareciẽdole, q̃ el cauallero del Rey de Aragõ yua demasiadamẽte gallardo, y q̃ se le adelũtaua, diole cõ vn palo q̃ tenia, y aun al cauallero q̃ le adestraua algunos palos: y teniendo el Rey por afrẽta, que aquello se hiziesse en su presencia, señaladamente q̃ el rey de Mallorca nõ hizo semblãte de parecerle mal caso, mouido de grande yra y sentimiento, echo mano a la espada, para herir al Rey de Mallorca, pero quiso la suerte, q̃ lleuaua vna espada muy rica de su coronacion, y no la pudo arrancar de la vayna, aunque tres vezes echo mano a ella. Visto esto huuo grã alteracio entre la gente q̃ alli estaua: y el Infante dõ Pedro, q̃ yua cerca del Rey, se llegõ a aplacarle, y dixole q̃ templasse su enojo y yra, y mirasse, q̃ el rey de Mallorca era muy

Embia el Papa a visitar el rey con orden que aguarde poco el recebimiẽto.

Solemne recebimiẽto q̃ le mãda hazer el Papa al de Aragõ.

M.CCC. XXXIX.

Recebimiẽto q̃ haze el Papa al de Aragõ

Van los Reyes a hazer el homenaje y sucede vn grande alboroto por vna grande descortesia de vn cauallero Mallorquin.

M.CCC. XXXIX.

armado por el Papa, y por los Cardenales, y toda su corte, y q̃ pornia en grãde auẽtura su persona: y cõ esto se sosegó: y passarõ al palacio del Papa, y hecho el homenaje, escriue el rey, q̃ se despidio del aq̃l mismo dia, y se salio de Auiñon a vn lugar, q̃ se dize Vilanona, porq̃ ninguna cosa delas q̃ le supplico al Papa, se pudierõ alcãçar del: y vinose a Mõpeller, y de alli a Perpiñan, y cõ el el rey de Mallorca, q̃ mãdo hazer al rey en sus tierras grandes fiestas, y acõpañarõle hasta el Volo: y de alli se vino el Rey a Barcelona.

El Rey de Aragon haze sus homenajes, y se sale el mismo dia de Auiñon y porque.

El Infante don Pedro se retira y queda principal en el consejo del Rey el Cõde de Terranoua, casado cõ hija de Roger de Lauria.

q̃ Entõces se quedo el Infante dõ Pedro en el Cõdado de Ampurias, y se começo a recoger en sus estados: por q̃ segun el Rey escriue, se dana ya a la cõtẽplaciõ y começaua a renũciar las cosas del siglo, y q̃do el principal en el cõsejo del estado del Rey Nicolas de Ianuila Cõde de Terranoua, q̃ vino a estos Reynos en tiẽpo del rey dõ Alõso, y era cauallero de grã casa natural de Francia, y tenia su estado en Calabria, y era muy sabio y prudẽte, y en edad anciana, y estaua casado con doña Margarita de Lauria hija del Almirãte Roger de Lauria q̃ auia sucedido en buena parte del estado de su padre por muerte de sus hermanos y sobrino, y tenia muchas villas y castillos en el reyno de Valẽcia, y todo el tiẽpo q̃ el Cõde de Terranoua viuio, tuuo muy grã lugar en el consejo del Rey.

De la batalla de mar que se dio delante de la Isla de Lipari, en la qual fueron los Sicilianos vencidos.

XLIX.

COMO el trato de la paz se rompio entre el rey Roberto, y el Rey de Sicilia, y se auia promulgado nueuamente entre dicho contra los Sicilianos, el qual el Rey de Sicilia mando guardar en toda la Isla, por el mes de Iunio deste año salio la armada del rey Roberto, cuyo capitan era Iofre de Marzano Conde de Esquilache, y fue a cõbatir el lugar y castillo de la Isla de Lipari: y estuuo el castillo cercado hasta el mes de Nouiẽbre. El rey don Pedro de Sicilia, con gran difficultad pudo jũtar en los puertos de Trapana, Palermo, y Mecina hasta quinze galeras gruessas, y seys sotiles, que erã de Catalanes, y Genoueses, y con ellas embio a Iuan de Claramonte Conde de Modica, y Mariscal del Imperio, que estaua casado cõ su hermana: y a Orlando de Aragon, q̃ era su hermano hijo natural del Rey dõ Fadrique, para que fuessen a socorrer a los q̃ estauan en el castillo, y aun con ordẽ que diessen la batalla a los enemigos, porque se auia porfiado en el consejo del Rey, q̃ de otra manera no se podian descercar los Liparenses. Fue el Cõde Iuan de Claramõte a ponerse con su armada en Melaço: y de alli passaron a reconocer, si el lugar y castillo de Lipari se auian rendido, de lo qual no tenia el Rey de Sicilia auiso, porque sus contrarios eran señores de la mar. Estas galeras llegarõ a la Isla de Vulcano a 20. del mes de Nouiembre a la tarde, y otro dia se pusieron delante del castillo de Lipari, y reconocierõ, que estauã en el homenaje las vanderas Reales de Sicilia, y llegaron junto al castillo, para sacar a tierra las municiones, y vituallas q̃ lleuauan, y los de dentro no lo quisierõ receibir, diziendo, q̃ sino echauan a los enemigos de la Isla y los descercauã, se les rendiriã. Vista su desesperaciõ, creyẽdo el Cõde Iuan de Claramonte, y Orlãdo de Aragon, q̃ serian mas poderosos que sus enemigos, otro dia se pusieron en

Desesperada resolucion de los de Lipari.

orden

orden, para dar la batalla a la armada del rey Roberto, que eran 25. galeras, y vna naue gruessa muy biẽ armadas. De cada parte se apercibierõ ala batalla los vnos y los otros, y el Conde de Esquilache puso en sus galeras la gẽte q̃ estaua en tierra, y viniendo a acometerse se mezclo entre ellos muy rezia batalla q̃ duro por vna hora, y final mẽte siẽdo las galeras de Sicilia rodeadas fuerõ los Sicilianos vẽcidos, sin q̃ se escapasse ninguno de muerto o preso. Fue esta batalla en Miercoles a 22. de Nouiẽbre deste año: y no se podiẽdo escapar della vn solo hõbre, sucedio, que passẽdo el Cõde de Esquilache tã vitorioso a Napoles sobreuino tal tormẽta, que fueron a dar a tierra en la Isla de Cerdeña siete galeras de Sicilia, y otra a la costa de Pisa, y en ellas se saluaron hasta dos mil personas, y las otras con el Conde Iuan de Claramonte, y Orlando de Aragon, y los capitanes y caualleros prisioneros arribarõ a Napoles, y los pusierõ en los castillos y torres de Napoles, y de Nochera, y se repartierõ en Pulla, y en el principado, y por la Proença.

Victoria de los de el rey Roberto y la fortuna q̃ corrieron sus galeras hasta aportar a Napoles cõ los prisioneros.

Dela guerra q̃ el Rey de Castilla hizo cõtra los moros: y de la muerte de dõ Ioffre Gilabert de Cruyllas Almirante de Aragon. L.

LA Mayor parte de los moros q̃ passarõ de allẽde, y la caualleria q̃ traxo Abulmelic hijo del Rey de Marruecos, se repartierõ en Ronda, y Algezira: y el rey de Castilla q̃ auia jũtado su exercito en la ciudad de Seuilla, passo a hazer la guerra y tala a la comarca de Ronda, y Archidona, y Antequera: y fueron con el don Iuan Manuel, el Arçobispo de Toledo, don Alonso Mendez de Guzman Maestre de Santiago, que era hermano de doña Leonor de Guzman, dõ Iuan Nuñez de Lara, dõ Iuan Alonso de Alburquerque, don Pedro Fernandez de Castro, don Pero Ponce de Leon señor de Marchena, que casso con doña Beatriz de Lauria de Exerica, hermana de don Pedro de Exerica, y muchos ricos hombres, y la mayor parte de la caualleria de Castilla, y de la Andaluzia: y talaron las vegas de Antequera, y Archidona, y de su comarca, y passaron a hazer la tala a los campos de Ronda, y alli fueron vencidos los moros q̃ salieron a hazer daño enel Real. Despues desta entrada que el Rey hizo, se boluio a Seuilla, y dexo muy en orden las fronteras: y en aquella sazon subio por el rio de Guadalquiuir a Seuilla el Almirante de Aragõ dõ Ioffre Gilabert de Cruyllas con sus diez galeras, y se fue a juntar con el Almirante de Castilla, para guardar el estrecho. Entrando el inuierno el Rey se vino a Madrid, y dexo por capitan general de la frontera a don Gonçalo Martinez de Ouiedo Maestre de Alcantara: y cõ el quedaron muchos caualleros de la casa del Rey, y entraron poderosamente haziẽdo guerra a los moros por la frontera de Locobin: y llegaron a Alcala de Bençay de haziendo muy grandes presas y daño por aquella frontera. Mando juntar en esta sazon el rey de Granada toda la mayor parte de su caualleria, para que entrassen a hazer guerra en las tierras de Christianos: y fue por su caudillo Yahaya Abohama cet arraez de Guadix, y fue a cercar la villa de Siles, que era en la encomienda de Segura de la Orden de

M.CCC. XXXIX.

La gente principal que fue cõ el de Castilla talãdo las tierras de los Moros.

Iuntanse los Almirãtes de Castilla y Aragõ cõ sus galeras para guardar el puesto.

Don Gonçalo Martinez de Ouiedo q̃da por capitan general, y haze muchos daños a los Moros.

El de Granada embio gente q̃ haga guerra en España.

M.CCC. XXXIX.

Santiago: y teniendo auiſo deſto el Maeſtre don Alonſo Mendez, que eſtaua en Vbeda en frontera contra los moros, partio de alli con mil de caualllo y tres mil de pie, y fue a ſocorrer a Siles, que eſtaua en muy gran aprieto, y los moros ſalieron a dar la batalla, en la qual fuerõ vencidos con gran gloria y renombre del Maeſtre, que ſe ſeñalo en la batalla de muy eſforçado y valeroſo caualllero. Fue en eſte trance muy ſeñalado el animo y valentia de vn caualllero, que lleuaua el pendõ del Maeſtre, q̃ ſe dezia don Bernaldo de la Roca, y de dõ Fernan Gonçalez Mexia comendador mayor de Leon, y de Sancho Sanchez Carrillo comendador mayor de Caſtilla. Salio deſpues deſto Abulmelic de Algezira con ſeys mil de caualllo, para hazer guerra a los de Xerez, Medinaſidonia, y Lebrixa, y correr toda aquella frõtera, y hizo grandes daños por toda ella, y boluiendo con la preſa auiẽdoſe juntado el Maeſtre de Alcantara, y todos los ricos hombres y caudillos, que eſtauan en aquella frontera ſalieron a darle la batalla en la qual fue vẽcido y muerto Abulmelic, y murieron mas de ocho mil moros, y dioſe la honra deſta vitoria al Meſtre, a quien el Rey de Caſtilla auia dexado por general de todos los que quedaron en la frontera. Tenian en eſta ſazon los Almirantes dõ Alonſo Ioffre de Tenorio y dõ Ioffre Gilabert de Cruyllas tan guardado el eſtrecho y paſſo de Affrica, q̃ los moros que auian paſſado a Algezira, y Ronda y Gibraltar padecian mucha neceſſidad de viandas, porque eran antes proueydos de allende, y no paſſaua vn nauio, que no dieſſe en la armada. Salio el Almirante de Aragon a ſeys del mes de Setiembre de Algezira con ocho galeras, para yr a deſcubrir el puerto de Ceuta, y llegãdo de noche deſcubrio, que auia en el treze galeras de moros y ſiete leños armados, y vna galera de Genoueſes, y otros nauios q̃ auian de paſſar aquella noche el eſtrecho, y ala alua enuiſtio en la armada de los moros tan de rebato, que los desbarato, y gano algunas galeras, y boluio cõ la preſa a Algezira. Mas no paſſaron muchos dias deſpues, que ſaliẽdo el Almirãte don Ioffre Gilabert de Cruyllas a tierra cõ algunas cõpañias de ſoldados de ſus galeras junto a Algezira, los moros pelearon con el, y fue herido de vna ſaeta de q̃ murio: y los capitanes delas galeras viendoſe ſin caudillo, ſe vinieron a la coſta del Royno de Valencia: y el Rey atendido, que el Almirante auia muerto en ſu ſeruicio, dio la tenencia del caſtillo de Villadeigleſias en Cerdeña, q̃ lleuauan Saluatierra, a don Ioffre de Cruyllas ſu hijo: y dio licencia, q̃ ſe ſepultaſſe ſu cuerpo, como abſuelto dela Fe y homenaje: porque en aquel tiempo no ſe permitia enterrarſe, haſta que el Rey dieſſe licencia: y cõſtaſſe, que eran abſueltos de la fidelidad, los que teniã ſemejantes cargos. Entonces prouey o el Rey de Almirante de ſu armada, para que boluieſſe con ella a juntarſe cõ la del Rey de Caſtilla a don Pedro de Moncada, que fue hijo de don Ot de Moncada, y de doña Coſtança hija del Almirante Roger de Lauria.

Victoria del Maeſtre de Santiago delos Moros cõ gloria del Maeſtre y de tres Caualleros.

Victoria celebre del Maeſtre de Alcantara de los Moros en que murio Abulmelic.

Azaña y victoria del Almirante de Aragon.

Muerte del Almirante de Aragon y lo q̃ el Rey hizo en remuneracio̅ ſuya.

Prouee el rey de Almirante a don Pedro de Moncada para q̃ boluiua con la armada

De la pretenſion del Infante don Iayme Cõde de Vrgel por el derecho que pretẽdia a la Condeſſa ſu muger en el Condado de Comenge, y en el Vizcondado de Iurs. LI.

La

LA Guerra entre Frãceses, è Ingleses en este tiempo estaua muy encẽdida, y el rey Eduardo de Ingalaterra, y el Rey Philippo de Frãcia tenia jũtas todas sus fuerças y poder, y parecia q̃ q̃rian rematar por batalla el negocio, y auenturar el resto: y por q̃ el rey de Ingalaterra tuuo forma de auer algunas cõpañias de gẽte de guerra destos Reynos, y le fueró a seruir en esta guerra, el rey de Frãcia se agrauio mucho del rey de Aragon: y por medio del rey de Nauarra su suegro le embio a dezir, q̃ se marauilla, q̃ gẽtes de armas de sus reynos fuessen a seruir a su enemigo: y q̃ era publico, q̃ procuraua de valerse de la armada del rey de Aragó. Era esto en coyuntura, q̃ se pudo tener sospecha, que el Rey fauorecia la parte del rey de Ingalaterra, porq̃ el rey de Frãcia hazia muy grã agrauio al Infante dõ Iayme en impedirle la possessiõ del Condado de Comenge, y del Vizcõdado de Turs, q̃ pertenecia a la Cõdessa doña Cecilia su muger, por la muerte del Cõde de Comẽge su hermano: y tuuo desto el rey de Aragon por tan propria la injuria q̃ se creyo, q̃ fuera causa de rõpimiẽto entre estos Principes: pero el Rey fue aconsejadado, q̃ aq̃llo se siguiesse por terminos de justicia. Era venido el Rey de Barcelona a tener en Caragoça las fiestas de Nauidad del año de mil y trezientos y quarẽta, y de alli determino de embiar a Francia por esta causa del Cõdado de Comẽge a Bernaldo de Thous, q̃ era vn caualiero de su consejo, y a vn Letrado q̃ se dezia Arnaldo de Torrents, porq̃ siendo por este tiẽpo muerto el Conde Iuan de Comenge, hijo del Conde Bernaldo sin dexar su hijo se pretẽdia, q̃ aquel estado, y el Vizcõdado de Turs, por sustitucion del Cõde Bernaldo pertenecia ala Cõdessa doña Cecilia muger del Infante dõ Iayme, q̃ era hermana del Cõde Iuã, por legitima succession, y q̃ se tomo por la Cõdessa la possession pacificamente cõ saluaguardia Real. Pero no passaron muchos dias, q̃ los officiales del rey de Frãcia de su officio tomaron a su poder aquel estado, porq̃ Pedro Ramõ de Comenge pretẽdia ser suyo: è hizose a grauio en sacar de su possession a la Cõdessa doña Cecilia, y pusierõ en la possessiõ a Pedro Ramõ de Comẽge: sobre lo qual embio el rey aq̃llos mensajeros a Frãcia: y despues fue alla la Cõdessa para suplicar al Rey, q̃ recibiesse della el homenaje y juramento de fidelidad por aq̃llos estados, como heredera de su padre, y assi se hizo: pero el rey de Frãcia, y los de su cõsejo no mãdaron poner en la possessiõ dellos a la Condessa, sino q̃ estuuiessen en secresto, teniendo ocupada la mayor parte el hijo de Pedro Ramon de Comenge, al qual se adjudicaron aquellos estados, no embargante, q̃ el rey de Aragon procuro, quanto pudo, de fauorecer a la Cõdessa por medio del hijo primogenito del rey de Francia, que se llamaua Iuã, Duque de Normandia, y de Carlos Conde de Alançon hermano del Rey de Francia, y de Luys, Duque de Borbõ, y de Luys de España, Cõde de Claramonte, nieto del Infante don Fernando de Castilla, que eran los que tenian la mayor parte en el gouierno del reyno.

El de Ingalaterra tiene gẽte de Aragõ de que se agrauia el de Frãcia, y se embia a quexar.

El Rey embia a Francia por fauorecer a la hermana del Conde de Comenje que era muerto en la successiõ del estado.

M.CCC. XL.

Lo q̃ passo en Francia con la Condessa doña Cecilia, y no obstante los fauores del de Aragon adiudicaron el estado a Pedro Ramon de Comenje.

Que las Señorias de Genoua y Pisa se cõfederaró cõ Luchino Vicecomite, señor de Milan, para hazer guerra en la Isla de Cerdeña. LII.

Auian

M.CCC. XL.

AVian eſtado en grã diuiſion, y diſcordia los Marqueſes Federico, Azo, y Iuan de Malaſpina, q̃ erã hermanos hijos de Opizino Marques de Malaſpina, y Villafranca, y erã ſeñores de Villafranca, y de otras tierras en la ribera de Genoua, y del eſtado de Cerdeña, y concertaronſe por eſte tiẽpo de hazer partició entre ſi de todos los eſtados, q̃ tuuo ſu padre: y cupo a Iuã Marques de Malaſpina el ſeñorio q̃ teniã en Cerdeña: pero teniã cõ ellos differẽcia Iuã, y Morroelo de Malaſpina ſus primos, q̃ fuerõ hijos de Frãciſco, hermano del Marques Opizino: pretendiẽdo tener ſu parte en los lugares de Cerdeña, q̃ cupierõ a Iuan Marques de Malaſpina: y como eſtos Iuã, y Morroelo no auiã eſtado en la obediẽcia del Rey, pretẽdio el Marques Iuan de Malaſpina, que auiã perdido el derecho, ſi alguno teniã. Auia proueydo el Rey antes q̃ fueſſe a Auiñon eſtando en Barcelona en principio del mes de Octubre, por gouernador general de aquella Iſla a dõ Guillẽ de Ceruellon, y comeniole, que recibieſſe del Marques Iuan de Malaſpina el juramẽto y homenaje por aquel eſtado, q̃ era el caſtillo de Oſolo cõ ſus burgos, y las curadorias de Mõte, y Figulinas, y Coroſo cõ ſus villas, y caſtillos, y el derecho que pretẽdia en Boſa: y legitimo a Antonio de Malaſpina ſu hijo, para q̃ pudieſſe ſucederle en el eſtado, porq̃ no tenia otro hijo, ni hija legitimos. En las otras dos partes ſeñalaron las villas y tierras, y caſtillos que ſe incluyã en los Obiſpados Lunenſe, y Bruguatenſe, y en el Arçobiſpado de Genoua, y quedaró a los Marqueſes Federico, y Azo. Eſtaua ſiempre aquella Iſla epueſta no ſolo al peligro de los rebeldes, pero de todos los coſſarios de aquellas coſtas de Genoua, y de Piſa: y continuamente tenian preſentes los enemigos, aunque la principal contiẽda era de los Orias, y Sacereſes, que ſe auian rebelado: y porque don Guillẽ de Ceruellon no pudo yr a ſeruir entonces el officio de gouernador de la Iſla, determino el Rey de embiar, para que ſe reduxeſſen las differencias a concordia, a don Blaſco Maça de Vergua: y eſto ſe preueyo eſtando el Rey en Valẽcia a onze del mes de Iunio deſte año: y por ſu impedimento fue deſpues nombrado en Barcelona por el mes de Iunio Bernaldo de Boxados, q̃ tenia grã experiẽcia delas coſas de aquella Iſla. Era entõces teniẽte de gouernador Ramõ de Mõpahõ y vicario de Sacer, y capitã del reyno de Lugodor, y don Iayme de Aragon fue proueydo de la tenencia del caſtillo de Caller en lugar de Iuan Ximenez de Luna: y por auiſo de Ramõ de Mõpahon entẽdio el Rey, q̃ ſe auian cõfederado, para entrar cõ ellos el comũ de Genoua, y el de Piſa, cõ Luchino, q̃ auia ſucedido en el ſeñorio de Milã a Azo Vicecomite, que no dexo ſino vna hija, y el Rey mãdo dar priſſa a la yda de Bernaldo de Boxados, porque hallãdoſe preſente vna perſona de tanta reputacion, ſiendo gouernador general, y teniendo el Rey fieles en ſu ſeruicio al juez Pedro de Arborea, y a Mariano Conde de Gociano, y Iuan de Arborea ſus hermanos, y al Marques de Malaſpina, y los Cõdes de Donoratico, no ſe temia, que los Barones de Oria, ni los Sacereſes pudieſſen mucho offender: mayormente q̃ los Orias en eſte tiẽpo eſtauan diuididos en quatro vandos, que eran el de Galeaço de Oria, y de ſu parcia-

Los hijos de Opizino Marq̃s de Malaſpina porcõ cierto diuidẽ los eſtados de ſu padre, y al Marques le cabe el eſtado de Cerdeña.

Comete el Rey a don Guillẽ de Ceruellon gouernador de la iſla, que tome los homenajes al Marques, y legitima a ſu hijo para que le pueda ſuceder.

Bernaldo de Boxados va por gouernador de la Isla.

Los de Genoua y Piſa, y Luchino ſeñor de Milan, ntan de entrar en la Isla cõ los Orias, y los otros reuelados.

parcialidad, y el de Bernabe, y Brãcha leon, y de Damian de Oria, y el quarto de Nicoloso hijo de Cassano. Fue por el mismo tiempo el Rey requerido, que embiasse su armada contra la Isla de Corcega, por vn varon muy principal della, que se llamaua Vgo Cortingo de Petra Allerata, en cuyo nombre vino a Barcelona, por el mes de Agosto deste año el Obispo Alerense, para exhortar al Rey, que emprẽdisse la cõquista de aquella Isla: y lo mismo procuraua otro señor muy principal Corço, que se llamaua Lope de Cinercha de Ornano: y el Rey se escuso por entonces con la guerra que el Rey de Marruecos emprendia contra los Reynos de España.

Requieren de Corcega al Rey vaya a cõquistarla y se escusa.

De la famosa batalla del Salado en la qual fue vẽcido por el Rey de Castilla el Rey de Marruecos, y Benamarin. LIII.

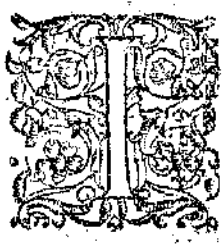

Vnto Abulhacẽ rey de Marruecos, y Benamarin en Ceuta toda su caualleria, y las gẽtes que el Soldan de Babylonia le auia nueuamẽte embiado, y los Reyes de Tunez, y Bugia para passar a Algezira, y tomar la vẽgança de la muerte de Abulmelic su hijo, y tenia sessẽta galeras, y otros nauios en q̃ auia muy grã armada, y eran mas de dozientas y cincuẽta velas. En la primauera passo a Gibraltar y Algezira la gẽte mas vtil q̃ teniã, y todos los ballesteros, y las mejores cõpañias de cauallo de todo su exercito, q̃ era vna increyble, è innumerable morisma. Estaua en Tariffa el Almirante de Castilla dõ Alõso Ioffre de Tenorio cõ veynte y siete galeras, cõ algunas que quedaron del Rey de Aragõ, y seys naues, y no pudo impedirles el passo: y como este era vn muy valeroso y esforçado cauallero, y supo, q̃ estaua indignado contra el el Rey, porque algunos emulos suyos le informaron, que por culpa, y negligencia suya auian passado los moros el estrecho, espero alos enemigos, que le vinieron a acometer con toda su armada muy en orden, siendo le muy superiores: y por su valentia y singular esfuerço fue la batalla muy braua y sangrienta: y a la postre no se escaparõ sino cinco galeras, y el, y todos los suyos murierõ peleando, y de los postreros fue hechado pieças cõ el estandarte en los braços. Fue esta batalla enla semana antes del Domingo de Ramos: y entonces embio el rey de Castilla, para q̃ estuuiessen en defensa y guardia de Tariffa algunas cõpañias de ballesteros, y de la gente mas exercitada q̃ tenia enla frontera: y por medio de la reyna doña Maria su muger se cõcerto con el Rey don Alõso de Portogal su suegro, cõ quiẽ estaua en grã dissension y guerra, para que le socorriesse con su armada: y embio a requerir al rey de Aragon, que embiasse sus galeras para la guarda del estrecho, como estaua cõcertado entre ellos, y para dar orden en ello se partio el Rey para Barcelona, y mando conuocar Cortes, para que fuesse en ellas seruido, y proueyose, q̃ se pusiesse en orden su Almirante dõ Pedro de Mõcada, y por falta de dinero se presto por el rey de Castilla cierta suma para la paga de tres meses. Fue a Barcelona por mãdado del rey d̃ Castilla para dar priessa q̃ la armada partiesse vn cauallero q̃ se dezia Garci Fernãdez Barroso: y porq̃ no se pudierõ luego armar las 20. galeras q̃ el rey auia de tener en el estrecho porto do el mes

Armada de Abuelmehacen q̃ junto en Ceuta con ayuda del soldan y Reyes de Tunez, y bugia.

M.CCC. XL.

Batalla naual q̃ cõ furia tuuo el Almirãte de Castilla en que murio con los suyos con gran perdida de los cõtrarios.

Concierta el de Castilla con su suegro el de Portogal sus differẽcias y requiere al de Aragõ embie sus galeras al estrecho y e haze.

M.CCC. XL.

Van doze galeras al estrecho cõ el Almirãte don Pedro de Mõcada y apre stanse las demas y la gente principal que puso el rey en las fronteras.

el mes de Setiẽbre, armarõse doze galeras, y vn leño de ciẽ remos, y fue cõ ellas el Almirãte dõ Pedro de Moncada, y por Vicealmirante Galceran Marquet, y muchos caualleros, y mãdo poner el Rey en ordẽ las siete galeras restãtes: Acudierõ en la misma sazõ cõ las cõpañias de cauallo a la frontera, y pusierõse en Xatiua dõ Sancho de Aragon Castellan de Amposta, y don Alonso Perez Maestre de Calatraua, y Vidal de Vilanoua, Comẽdador mayor de Montaluã con sus caualleros, y frey Pedro Alquer lugartenieẽte del Prior de S. Iuan de Cataluña, y fr. Pedro de Thous Maestre de Mõtesa estaua cõ su caualleria en Mõtesa, y dõ Pedro de Exerica, q̃ era capitã general, y gouernador de aquel Reyno, se fue a poner cõ toda la caualleria, y gẽte de guerra, en Origuela, y Alicãte. Por esta necessidad se cõcordaron los reyes de Castilla, y Portogal: y entonces se dio lugar: q̃ doña Costança, hija de don Iuan Manuel, fuesse a Portogal, para celebrar su matrimonio, como estaua tratado, cõ el Infante dõ Pedro. Teniẽdo los moros el passo libre despues de vẽcida la armada del rey de Castilla, passaron, no como gente q̃ venia a cõquistar, sino como si vinierã a poblar con sus mugeres, y hijos: confiados, q̃ no auia poder, ni fuerças q̃ bastassen a resistir al de Abulhacẽ: y en quatro meses nunca otra cosa hizierõ sino passar: y fue tã grãde la muchedũbre de gente q̃ sus armadas passaron a Algezira, y a los otros lugares de la costa del reyno de Granada, q̃ affirma el autor de la historia de Castilla, q̃ eran sesenta mil de cauallo, y mas de quatrozientos mil de pie. Passo el postrero el rey de Marruecos cõ la caualleria de su corte, y con toda su casa, como si passara a sus proprias tierras: y luego se publico q̃ yua a poner su real sobre Tariffa: y aunque auia en su defensa muy buenos caualleros, q̃ erã Ruy Gomez de Castañeda, y Iuan Fernandez Coronel hermano de Alonso Fernandez Coronel, y Fernan Carrillo, y Pero Carrillo, y Sancho Martinez de Leyua, y Iñigo Lopez de Horozco, el rey embio por general vn cauallero de su casa muy principal, q̃ se dezia Iuã Alõso de Benauides, y dende a diez dias, que fue a 23. de Setiembre, el rey de Marruecos puso su real sobre aquella villa, y cercaronla por todas partes, si no aquel espacio q̃ auia entre el lugar y la mar, en q̃ no podia hazer cana, ni trincheas, y pusieron alli sus guardas y velas: y por esto el rey de Marruecos mando labrar vn muro en aquel estrecho entre la mar y la villa. Por socorrer aquel lugar el rey de Castilla sin guardar las armadas de Portogal y Aragõ, mando que fuesse al estrecho don Fernã Rodriguez Prior de S. Iuã con quinze galeras, y doze naos, y pusieron en grande trabajo el exercito del rey de Marruecos, porque les tomauan todo el bastimẽto: pero dẽtro de breues dias, estando el Prior en la guarda del estrecho, por tormenta q̃ sobreuino, dieron al traues nueue galeras, y las otras galeras y naos corrierõ a las costãs de Cartagena, y Denia, y perdiose mucha gẽte. Fue el rey de Granada a juntarse con el rey de Marruecos al Real q̃ tenia sobre Tariffa, y sabiendo el rey de Castilla, en quanto peligro estauan los de Tariffa, determino de yr con todo su poder a socorrerlos, y auiẽdose visto con el rey don Alonso su suegro en Portogal, juntos se vinieron a Sevilla: y alli se juntaron todas las cõpañias de cauallo, y de pie, sin la gente que lleuauan los

Celebra su casamiẽto doña Costãça hija de dõ Iuã Manuel cõ el Infante de Portogal.

Passã a Algeziramas de sesenta mil moros de cauallo, y de quatro cientos mil de pie, y el de Marruecos como si fuera a su casa o palacio tan assigurado.

Cerca el de Marruecos a Tariffa.

Fernã Rodriguez Prior de san Iuan con pocas galeras haze grã daño al de Marruecos pero cõ tormẽta se desuarata rõ tres naujos.

El de Granada se juẽta cõ el de Marruecos sobre Tariffa.

los Reyes, puſieróſe cerca del rio Salado a vna legua de Xerez, a donde llego el Almirãte de Aragon, y mãdo le el Rey de Caſtilla, que fueſſe con ſus galeras a ponerſe en la guarda del eſtrecho jũto a Tariffa, porq̃ no auia llegado el Almirante de Portogal, que ſe dezia Manuel Peçaño: y era Genoues, el qual boluio cõ ſu armada a Lisbona. Quando los Reyes de Marruecos, y Granada ſupieró, que los reyes de Caſtilla, y Portogal yuan tan determinados a dar la batalla, leuãtaró ſu real, y puſieróſe en la ſierra: y los Reyes paſſaron a viſta de Tariffa a vn lugar q̃ ſe llamaua la Peña del ciervo, vn Domingo a veynte y ocho del mes de Octubre. Eran los Chriſtianos haſta treze mil de caualllo ſin la gente de pie, q̃ era vn muy buen exercito: y otro dia Lunes ſe puſieron en ordẽ para la batalla, y ordenaronſe los eſquadrones de manera q̃ el rey de Caſtilla endereco cõ vn eſquadron contra el rey de Marruecos por la parte de la mar; y el rey de Portogal entro cõtra la falda de la ſierra, a donde el rey de Granada eſtaua; y deſpues de auer paſſado por entre la mar, y la Peña del ciervo al paſſo del rio Salado ſe mezclo la batalla: y aunq̃ al principio fue muy braua: pero luego ſe conocio quã vana coſa es cõfiar en el numero y multitud de gẽte allegadiza, y no exercitada en los peligros, y trances de guerra: porq̃ tantas compañias de gente como alli ſe auian juntado de la morisma, que ponia terror, no ſolo a toda la flor de caualleria de Caſtilla, y Portogal, que alli eſtaua junta, pero a todo el reſto de Eſpaña, fueron en breue eſpacio rompidas, y desbaratadas por la confuſion, y deſorden que en ellos auia, y ſiendo la matãça que ſe hizo en los moros muy grande en el alcance, ſe eſcaparon huyendo el Rey de Marruecos, que fue a Gibraltar, y de alli paſſo a Ceuta, y el Rey de Granada q̃ ſe acogio a Marbella. Fue en eſte dia muy ſeñalado el eſfuerço, y grande animo y valentia del Rey de Caſtilla, y conocioſe bien lo que dixo animando a los ſuyos, que vio quien eran ſus vaſſallos, y ellos quien el era: porque ciertamente las hazañas de ſu perſona, y de muchos muy principales ricos hombres y caualleros q̃con el ſe hallron, fueron dignas de immortal memoria, ſegun en ſu hiſtoria ſe contiene. Tuuo mas razon el autor que compuſo aquella hiſtoria de encarecer eſto, que en condemnar al Almirante de Aragon, porque no ſalio el dia de la batalla a tierra, ni conſintio a ninguno de los ſuyos, que ſalieſſe, ſiendo aquello tan fuera de razon, que ſi lo hiziera, cayera en mal caſo, dexando de ſeruir en ſu cargo, en el qual hizo ſu deuer como buen capitan: y eſtaua muy reziente la memoria del yerro que hizo el Almirante don Ioffre Gilabert de Cruyllas ſu predeceſſor, que fue muerto por los moros peleando en tierra fuera de ſus galeras, ſiendo aquel ſu homenaje. Eſta es aquella famoſa batalla, que ſe llama del Salado, o de Tariffa, en la qual fue vencida la pujança de tan grande morisma milagroſamente, y ſe affirma, que los que murieron de la parte de los moros podian ſer haſta dozientos mil, y de los Chriſtianos de caualllo, y de pie no murieron, ſino veynte, y cinco mil: y parecio, que caſi en todo ſe ygualaua cõ la famoſa batalla de Vbeda.

¶ En el miſmo tiẽpo q̃ ſe dio la batalla embio el Rey eſtando en Barcelona, al Pa-

Los Reyes de Caſtilla y Portogal ſe juntan en el Salado y embian al Almirante de Aragon a guardar el eſtrecho.

Gran de victoria delos Chriſtianos que eran ſolos haſta trece mil contra la multitud de los moros.

M.CCC. XL.

Hazañas del Rey de Caſtilla y de los ſuyos en eſta batalla

Prueua quan mal hizo el autor deſta hiſtoria en cõdenar al Almirante de Aragon.

Murieron haſta docientos mil moros y Chriſtianos veynte y cinco mil.

M.CCC. XLI.

al Papa a dõ Ramõ Cornel, para que procuraſſe ſe le cõcedieſſe la decima de ſus reynos, y remiſſion del tributo que ſe hazia a la Igleſia, por la Iſla de Cerdeña, por algunos años, para el ſo corro dela defẽſa del reyno de Valẽcia: porq̃ era muy publico, q̃ el rey de Marruecos tenia fin, auiendo ganado los puertos, y entrada del eſtrecho, de conuertir todo ſu poder contra el reyno de Valencia, porque quando el rey dõ Iayme le conquiſto, eſtaua ſujeto a la caſa de Marruecos.

Embaxada del Rey al Papa para ayuda a la guerra.

De la differencia que ſe mouio entre el Rey de Francia, y el Rey de Mallorca, ſobre el feudo de Mompeller.

LIIII.

Embia el de Aragõ el parabiẽ de la victoria al de Caſtilla.

El de Frãcia requiere al de Mallorca le preſte homenaje, y porque.

EVuo el Rey la fieſta del año nueuo de mil y trezientos y quarenta y vno, en la ciudad de Valẽcia: y de alli embio al rey de Caſtilla a Iuan Eſcriua de ſu Cõſejo para alegrarſe de tan grãde y ſeñalada victoria como por ſu esfuerço y valor cõ ayuda de nueſtro Señor auia alcãçado de los infieles. Sucedio en eſte miſmo tiẽpo, q̃ eſtando los reyes de Frãcia, è Ingalaterra en la mayor furia de la guerra q̃ entre ellos ſe auia mouido, el rey Philippo de Francia, o por ſoſpecha q̃ tuuo, q̃ el rey dõ Iayme de Mallorca tenia ſus intelligẽcias, y tratos cõ el rey de Ingalaterra para cõfederarſe cõ el, y q̃ ſe trataua de caſar al Infante dõ Iayme ſu hijo, con vna hija del rey de Ingalaterra, o tomando eſte color, para aſſegurarſe mas del rey de Mallorca, y valerſe del en aq̃lla guerra, le embio a requerir, le hizieſſe reconocimiẽto, y preſtaſſe homenaje y juramẽto de fidelidad como vaſſallo, por el feudo de Mõpeller

A eſta requeſta reſpõdio el rey de Mallorca, q̃ no ſe reconocia por ſubdito ſuyo por razõ del ſeñorio de Mõpeller, como quiera q̃ el rey de Francia dezia, q̃ el rey de Mallorca, y ſus anteceſſores auiã hecho homenaje deſde el tiẽpo q̃ el rey de Frãcia auia hecho cierta permuta cõ la Igleſia de Magalona, y q̃ por eſta pretẽſion el no pẽſaua tener recurſo al parlamẽto del rey de Frãcia, ni eſtaria a ſu juyzio: pero q̃ holgaria, q̃ el Papa, o Cardenales de Napoles, o el de Eſpaña lo determinaſſe. Cõ eſta reſpueſta el rey de Frãcia ſe determino de echar la mano en el ſeñorio de Mompeller, y el rey de Mallorca, pẽſando, q̃ el rey de Aragõ como directo ſeñor del feudo ſaldria a la cauſa, ſe puſo en ordẽ para reſiſtirle: y eſtãdo en Perpiñan, deſpues de auer reſpõdido al rey de Francia por el mes de Deziẽbre, eſcriuio al rey de Aragõ lo q̃ paſſaua en aquel negocio, q̃ era comũ de entrãbos: diziendo, q̃ ſe les auiã hecho grãdes agrauios, por q̃ no auia ſino 55. años q̃ los Reyes de Francia violẽtamente ſe auian entremetido en lo de Mompeller, por cierta permuta que auian hecho con el Obiſpo de Magalona, que era de ningun effeto è innalida, porque ſe hizo contra la prohibicion del Papa. Mas el rey de Francia antes de intẽtar ninguna coſa, entẽdiendo, que toda la cõfiança que el rey de Mallorca tenia, depẽdia del ſocorro, y ayuda, que eſperaua del rey de Aragõ, y q̃ en aquella ſazon no le conuenia romper con eſtos Principes, eſcriuio al Rey con vn cauallero, que ſe dezia Guillen de Viles, rogandole muy encarecidamẽte, que le ayudaſſe a defender lo que era de ſu patrimonio, y que no quiſieſſe tolerar, ni permitir al Rey de Mallorca, que ſe valieſſe de las gentes

Reſpueſta del de Mallorca.

El de Frãcia hecha mano de Mõpeller, y el de Mallorca eſcriue al de Aragon por ayuda

El de Frãcia pide ſocorro al de Aragõ cõtra el de Mallorca, aſſegurãdole del derecho q̃ pretende el de Aragon.

tes deſtos reynos, ni ſe le dieſſe ſocorro alguno ſi intentaſſe de rebelárſe: y añadio en ſu carta, que ſupieſſe, que otro tanto auia hecho el, quando el rey de Mallorca le le auia querido rebelar, q̃ no quiſo dar fauor a ſu empreſa, y q̃ proponia de mãdar ſentenciar, y juzgar lo que tocaua al feudo de Mompeller: y que ſi en alguna parte pertenecia al derecho del rey de Aragon, q̃ el haria en aquel caſo, de manera, que el Rey ſe tuuieſſe con juſta cauſa por contento. Teniendo auiſo el rey de Mallorca, q̃ el Rey de Francia trataua de aſſegurarſe del rey de Aragõ por eſte camino, procuro por medio de dõ Ramõ Cornel q̃ el, y el rey de Aragon ſe vieſſen, para procurar lo q̃ conuenia a ſu eſtado en aquel negocio: y deſpues entendiendo, q̃ el rey de Francia embiaua ſus Embaxadores para juſtificarſe con el rey de Aragon en eſta querella, deſde Mompeller, a veynte y dos del mes de Hebrero de ſte año de mil y trezientos quarenta y vno, le embio a ſuplicar, q̃ reſpondieſſe al Embaxador del rey de Frãcia de ſuerte que entendieſſe, que no le podia faltar en aq̃lla differencia y q̃ tenia por propria ſu cauſa: y en eſto dezia, q̃ haria tãto por el rey de Aragon, q̃ cõſiderando la calidad del tiempo ſin golpe ni herida cobrarian ſu derecho del rey de Francia: y de otra manera ſeria embaraçar el negocio, de ſuerte, que coſtaria mucho a los dos, y a ſus reynos: y ſobre eſto embio vno de ſu Conſejo: q̃ ſe llamaua Iazbert de Tregura. Fueron los Embaxadores del rey de Francia a la ciudad de Valencia, a donde el Rey eſtaua: y entre otras coſas quiſierõ ſaber del Rey, ſi auia hecho alguna nueua confederacion con el rey de Mallorca, y reſpondio el Rey a eſto, que auia amiſtad y vnion entre ſus caſas, y que el vno no pudieſſe faltar al otro, y por eſto no tenian neceſſidad de nueua aliança: y ſobre lo de Mompeller, y por lo q̃ tocaua ala pretenſiõ q̃ el Infante don Iayme ſu hermano tenia al Condado de Comenge por razon de ſu muger, dixo, q̃ embiaria ſu Embaxador al rey de Francia. De Valencia ſe vino el Rey a Tortoſa cõ deliberaciõ de paſſar a Lerida, y a Barcelona: y deſpues boluer a Valẽcia, para dar orden en deſpachar la armada de mar, y por eſto ſe concerto de verſe cõ el rey de Mallorca en ſan Celoni. Vieronſe los Reyes por Quareſma, y hallarõſe cõ ellos la reyna de Mallorca hermana del Rey: y alli en preſencia del Rey, y delos de ſu Conſejo, el rey de Mallorca refirio cõ muy largo razonamiẽto el derecho que el tenia en el ſeñorio de Mompeller, y en las varonias de Omelades, y Carladès, y los agrauios q̃ auia recibido del rey de Francia, ſeñaladamente en lo de Mompeller: cõcluyendo con dezir, q̃ entendia de proſeguir ſu juſticia por las armas, y por ello cõfederarſe con el rey de Ingalaterra: y quiſo ſaber del rey, ſi le auia de valer cõtra el rey de Franeia. A eſto reſpondio el Rey con diuerſas razones que le perſuadian, a q̃ el rey de Mallorca no deuia por eſta cauſa começar guerra cõtra el rey de Francia, ſeñalandole los peligros q̃ ſe le repreſentauan, y reprehendiole de algunas nouedades q̃ ſe auiã hecho en Mõpeller y no le pudo deſuiar de ſu penſamiẽto. Queriẽdo toda via el Rey de Mallorca ſaber, ſi el Rey le auia de valer en aq̃lla guerra, inſtãdo en que le dieſſe ſu reſpueſta, el Rey le dixo, que aquel negocio era muy arduo, y de grã deliberacion y que auria ſobre ello conſejo, y que oyria

M.CCC. XLI.

El de Mallorca buelue a embiar cõmuchas razones al Rey.

Reſpueſta del Rey a los embaxadores de Francia.

Veenſe los Reyes de Mallorca, y Aragon en S. Celoni.

El Rey perſuade al de Mallorca no lleue por guerra eſte negocio, y no puede perſuadirſelo.

Reſpõde el Rey a la inſtãcia que le haze el de Mallorca para q̃ le ayude.

M.CCC. XLI.

oyria el parecer de todos aq̃llos que auian de interuenir en los hechos de la guerra, si se començaua: y con esto se partierõ las vistas, y el Rey se vino a Tarragona con determinacion de q̃dar en Cataluña todo el estio. Tratandose sobre este negocio, que era de tanta importancia, en el consejo del Rey estando en la ciudad de Tarragona a veynte y seys de Mayo deste año, se delibero de embiar al rey de Frãcia vn cauallero dela casa del Rey y su portero mayor, q̃ se dezia Ferrer Canet, y con el embio a agradecer al rey de Francia, q̃ le vuiesse dado parte de aq̃lla differencia q̃ tenia con el rey de Mallorca, y de lo q̃ dezia que por su causa no auia querido dar le fauor, quando se le quiso rebelar, y que entendia, q̃ en qualquiere cosa suya le ternia el mismo respeto por el deudo que auia entre las casas de Frãcia, y Aragon. Que la differencia q̃ entre ellos auia le daua mucha pena, porq̃ no podia dexar de poner en gran turbacion su estado, por el deudo y obligacion q̃ tenia ala casa de Mallorca, y por las conuenciones firmadas entre sus predecessores, desde el tiẽpo del rey don Pedro su visaguelo, q̃ nueuamente se auian cõfirmado, y se auian de ratificar por sus succesores: y que grandemente le pesaria, q̃ se mouiesse por esta causa discordia, o guerra entre la casa de Francia, y de Mallorca. Por esto le rogaua, quan caramente podia, q̃ diesse lugar a la paz y concordia, de manera, que se concertasse aquella differencia, y entretanto sobreseyesse de poner la mano enlo de Mompeller, y en proceder contra el rey de Mallorca, o innouar cosa alguna, porq̃ el pensaua de acõsejarse con los de su sangre, y de la casa Real, y cõ algunos varones y Perlados, y llamar al rey de Mallorca, que se hallasse presente en aquel negocio, que tanto tocaua al rey de Francia, y a la corona de Aragon, y Mallorca, y que auido su cõsejo le embiaria sus embaxadores con la resolucion q̃ se tomasse. De Tarragona se passo el rey a Momblãc por el mes de Iunio: a donde determino de estar aquel estio, y alli entẽdio en concertar cierta differencia q̃ auia entre don Ot de Moncada, y Bernaldo Iordã de Illa, y doña Teresa muger de Oticõ de Moncada en su nõbre, y de Guillen Ramon de Moncada su hijo, y era la contienda sobre el lugar de Seros, y otros bienes y herẽcia, que fueron de doña Berenguela: que auia sido muger de Bernaldo Iordan de Illa; y porque por esta differẽcia se esperaua grande alteracion en toda Cataluña, el Rey para mejor cõcordarlos tomo a su mano el castillo y villa de Seros.

Embaxada de Rey al de Francia pidiendole instãtemente se concertasse esta differẽcia sin guerra.

Concorda el Rey la pretension de Seros.

¶ En este medio el rey de Mallorca se vino a ver otra vez con el rey de Aragõ, para tratar de la differẽcia q̃ tenia cõ el rey de Frãcia, y requiriole, que en caso q̃ el rey de Frãcia no quisiesse estar con el a razõ y justicia en aquella pretension q̃ tenia sobre el feudo de Mõpeller, le valiesse contra el, cõforme a la conuenciõ antigua, que se hizo entre sus predecessores. Por el mismo tiẽpo el rey de Francia cometio a Renal de Pons, q̃ era gouernador del reyno de Nauarra, q̃ viniesse con la respuesta de lo q̃ se le auia requerido de parte del rey de Aragon por Ferrer de Canet: y por estar el gouernador impedido, embio vn cauallero, criado del rey de Nauarra, q̃ se dezia Miguel Ortiz. Este fue a Mõblanc: y dixo de parte del rey de Francia, que por quitar toda manera de discordia entre el, y el Rey de Mallorca

El de Mallorca se buelue a ver con el de Aragõ pidiendole fauor.

Embaxada de el de Frãcia en respuesta del de Aragon.

El rey procura cõ el de Mallorca, embia a Paris a dar sus q̃xas y razones, y el tãbien embia sus embaxadores a Francia.

llorca, pornia todas sus diferẽcias en juyzio y determinaciõ del Rey. Oyda esta justificaciõ, el Rey hablo cõ el Rey de Mallorca, y para reduzir las cosas a terminos de cõcordia le rogo, q̃ embiasse sus embaxadores a Paris, y q̃ por vna manera de tratado, y cõcordia en presencia del Rey de Francia, refiriesse todos los agrauios, q̃ pretẽdia auerse hecho por el Rey de Francia, y sus officiales en la jurisdiciõ de Mompeller, assi en lo passado como en lo presente: y q̃ el embiaria alla los suyos, para q̃ interuiniessen cõ ellos a tomar algũ buẽ medio: para q̃ aquella diferencia se concordasse, o cõprometiesse. Con esta resolucion embio el Rey desde Momblanc a Bernaldo de Thous, y a Ferrer de Canet, y a Arnaldo de Viuers, q̃ erã de su cõsejo, al Rey de Francia, para q̃ le rogassen, q̃ teniendo respeto al deudo que entre ellos auia, y a los daños q̃ se podiã seguir por razon desta discordia, tuuiesse por bien de dar lugar a este tratado por via de paz: y diesse audiẽcia alos embaxadores del Rey de Mallorca: mas el Rey de Francia remitio el negocio a los de su cõsejo: y entẽdiendo los embaxadores del Rey de Aragon, q̃ aquello era querer, q̃ se fundasse el juyzio ante los desu corte, y enel parlamẽto, y q̃ era grã perjuyzio, y agrauio, dixerõ al Rey de Frãcia, que deuia cõsiderar, por quãtas vias tocaua aq̃l negocio al Rey su señor, y al derecho q̃ tenia en los estados del rey de Mallorca: y la obligacion q̃ cargaua sobre el, por las conuẽciones antiguas desus predecessores: y q̃ entẽdiesse, q̃ el no podia mas faltar al rey de Mallorca, q̃ a sí mismo, y a su derecho: y le seria muy graue y pẽnoso llegar a este pũto y trãce con el. Mas el Rey de Francia no dio lugar a esto, y luego se apodero de las fuerças dela varonia de Mompeller, y de los Vizcõdados dẽ Omelades, y Carlades. Antes q̃ el Rey entẽdiesse la resoluciõ del Rey de Frãcia, el rey d̃ Mallorca escriuio al rey, auisandole, q̃ se hazia gẽte de guerra para entrar por las tierras de Rossellõ, y Cerdania: y q̃ Iuan de Frãcia Duque de Normãdia venia cõ exercito a las frõteras, y era ya salida la hueste de Tolosa: y Luys d̃ Puytiers, y el Obispo de Beluays, y el Seneschal de Carcassona haziã grãde ayuntamiẽto dela gẽte de armas de Lenguadoque, en el lugar de S. Paul de Fonolades, que esta a dos leguas de Rossellõ: y q̃ todos se ayuntauã para mouer la guerra: y q̃ el tenia en ordẽ las cõpañias de gente de armas q̃ auia mãdado juntar en Rossellon, y con ella partio del lugar del Soler a Pasilla q̃ esta mas cerca dela frõtera de Frãcia, y embio a requerir al rey, q̃ le ayudasse, y socorriesse para la defẽsa de sus estados, como era obligado. Como al mismo tiẽpo q̃ se embiarõ los embaxadores se creyo, q̃ el Rey de Frãcia por via de cõcordia seguiria su pretẽsion, estãdo el Rey enel monasterio de Poblete, respondio al rey de Mallorca, q̃ se marauillaua mucho, q̃ gẽtes del Rey de Frãcia, sin q̃ se le huuiesse hecho offensa alguna, y sin auerle desafiado, emprẽdiesse de correr sus tierras d̃ Rossellon, y Cerdania, siẽdo subjetas al señorio dela corona de Aragõ: porq̃ no entẽdia, q̃ para ello huuiesse procedido causa, para q̃ se mouiessen tã aceleradamẽte. Dezia, que tuuiesse por cierto, q̃ estaua muy determinado de hazer por el en aq̃l negocio lo q̃ deuia, y acudir a la defensa de

Remite el de Frãcia los embaxadores a su cõsejo, y ellos replicaron.

M.CCC. XLI.

El de Frãcia se apodera de la varonia de Mompeller.

El de Mallorca auisa al rey de los aparatos del de Frãcia, y le pide ayuda.

Respuesta del de Aragõ al de Mallorca.

M. CCC. XLI.

aquella tierra, como era obligado: y q̃ en ello no tuuiesse duda: pero q̃ tenia grã sospecha, q̃ algunos, q̃ estauã cerca del, no los engañassen a entrãbos: porq̃ mostrauã mucha gana de reboluer guerra entre sus reynos, y la casa de Francia: y era assi, q̃ ciertos Barones de Rossellon auian desafiado a otros de Lenguadoque del señorio del Rey de Francia, y buscauan formas y caminos, para q̃ a gran furia se rõpiesse. Pero esto sucedio de manera, q̃ se yua ya encaminãdo la perdicion de aquel Principe, a grã culpa del rey de Aragon: q̃ entẽdio, q̃ auia para ello buena ocasion, porq̃ con solo declarase por el se remediauã todas sus diferẽcias, y el Rey de Francia no estaua en tiempo de emprender guerra con ellos, estãdo cõformes: y assi embio el Rey a dezir al Rey de Mallorca, vsando de gran astucia, q̃ no era sazon esta de apresurarse a rõper la guerra tã furiosamẽte, considerando las alianças que auia entre el, y el Rey de Mallorca, y las de sus predecessores: y el tiẽpo en q̃ estauan, y todo lo demas q̃ se deuia considerar: y q̃ conuenia esperar la respuesta, q̃ trayrian sus embaxadores: y por esta causa rogaua al Rey de Mallorca, y le acõsejaua, y requeria, q̃ tanto quãto pudiesse escusasse la guerra, y justificasse su causa, fundandola en la culpa de su aduersario, y de sus gẽtes, de manera, q̃ todos conociessen su justicia: porq̃ entre semejantes Principes se deuia mucho mirar, como se emprẽdia la guerra, y q̃ con grãde acuerdo, y fidamẽto se determinassen al rompimiento. Que deuia mucho aduertir en no dexarse engañar de gẽtes liuianas, y q̃ ligeramente se mouian: y q̃ no tuuiessen sus animos prenda dos, y apassionados para mouer la guerra, porq̃ a juyzio de los q̃ estauã desapassionados, el auia corrido demasiado en estos negocios, y por muy ligero y acelerado cõsejo. Mas no embargante esto para cũplir con el Rey de Mallorca en lo publico dixo, que queria deliberar en lo de la guerra q̃ el Rey de Francia intentaua hazer cõtra el: y mando llamar a los Infantes sus tios, y al Infante dõ Iayme su hermano, y algunos perlados y ricos hõbres de su cõsejo, que fueron los Arçobispos de Tarragona y Caragoça, don Pedro de Exerica, Vgueto Vizconde de Cardona, don Ioffre Vizconde de Rocaberti, don Guillẽ de Ceruellon, dõ Ot de Moncada, Berenguer de Rajadel, Berenguer de Falchs, y Berenguer de Sanuicente, para q̃ se juntasse en el monasterio de Poblet, y con ellos los sindicos de las ciudades de Caragoça, Barcelona, Valencia, y Lerida: pero antes q̃ los Infantes y ricos hõbres, y caualleros se ayuntassen, la gẽte de Francia se repartio en guarniciones por la frõtera: y el Rey embio al Rey de Mallorca, y al Rey de Francia a fray Bernaldo Obispo de Huesca: para que se procurasse la concordia entre estos Principes.

El de Aragon tiene gana de perder al de Mallorca.

Embaxada del de Aragõ al de Mallorca para entretenerlo.

Muestra el de Aragon q̃ quiere se junte personas graues para tratar dela guerra del de Francia.

Embia el Rey al Obispo de Huesca, para procurar las paxes.

Del requirimiento que el rey de Mallorca hizo al Rey de Aragon, y dela cautela, y maña con que el Rey se huuo con el. LV.

Cierto es, que el Rey de Mallorca se gouerno como muy mal aconsejado en este negocio: porque sin considerar las fuerças de su aduersario, y las suyas, y sin hazer el principal fundamento

mento del Rey de Aragõ, como ſe deuia, viſto el agrauio q̃ el Rey de Francia le hazia, pareciẽdole buena ocaſion, por la guerra q̃ tenia con el Rey de Ingalaterra, y teniendo por muy cierto, q̃ el rey de Aragõ no le podia faltar, y q̃ con eſto el Rey de Francia ſe atẽtaria, y ſobreſſeeria de ſu pretẽſion, y mãdaria deshazer y emẽdar ſus agrauios, ſin otra cõſulta, de ſu autoridad no reſpõdiendo el Rey de Francia, como ſe creya, y remitiẽdo la diferẽcia al Parlamẽto de Paris, y mãdando ocupar los Viz cõdados de Omelades y Carlades, ſe determino de proſſeguir ſu querella por las armas, y obligar al Rey de Aragõ, q̃ le valieſſe. En eſto ſe puſo tã adelãte, teniẽdo por muy conſtãte y cierto, q̃ por medio de juſticia jamas ſe deſagrauiaria, y q̃ en aquella ſazon rõpiendo cõ el Rey de Frãcia, no podria dexar de cõſeguir ſu derecho: y creo verdaderamẽte q̃ fuera aſſi, y q̃ echaua buena cuẽta, ſi el Rey de Aragõ no tuuiera ſus reſpetos particulares, y no anduuiera en eſto tã cauteloſo, y le quiſiera ſeguir: y el ſe huuiera cõ prudẽcia aſſegurado primero, q̃ no le pudiera faltar: mas engañoſe cõ pẽſar, q̃ era negocio de entrãbos, y q̃ en el no le podia dexar de valer. Quãdo ſe vio cõ el Rey, hizo en ello muy grãde inſtãcia, diziẽdo, q̃ el mayor y mejor conſejo q̃ el eſperaua ſobre eſto, q̃ tanto importaua a ſu Reyno, dependia de ſola la voluntad del Rey, q̃ era ſu ſeñor y ſu heripano, por el deudo q̃ cõ el tenia cõ tãtos vinculos de parẽteſco, y por ſus alianças. Entõces el Rey, auido conſejo cõ los Infantes don Pedro ſu tio, y dõ Iayme ſu hermano, y cõ el Conde de Terranoua, y con dõ Ot de Moncada, y cõ otras perſonas notables, le reſpõdio, q̃ el intercederia con el Rey de Francia, para q̃ ſe hizieſſe, lo q̃ era razõ y juſticia: y quando lo rehuſaſſe, eſtaua aparejado de guardarle las conuenciones q̃ entre ellos auia, en caſo q̃ el comẽçaſſe la guerra cõtra el Rey de Frãcia. Deſta reſpueſta quedo el Rey de Mallorca muy deſcõtento, porque quiſiera, q̃ luego rõpiera el Rey, y deſafiara al Rey de Francia. Eſcuſauaſe el Rey cõ dezir, que ſi el rey de Mallorca rõpiera primero la guerra, no dexara de valerle: y q̃ le huuiera guardado las alianças q̃ entre ellos auia: pero quiẽ cõſiderare, lo q̃ en eſte negocio ſe ſiguio, y lo q̃ auia precedido, y la naturaleza del Rey de Aragõ, y las cauſas q̃ el miſmo relato en ſu hiſtoria del proceſſo q̃ ſe hizo contra el Rey de Mallorca, entẽdera, q̃ en eſto interuino tanto dolo y malicia, q̃ no ſolo no ſe puſo a remediar el daño q̃ ſe temia, pero fue cauſa, q̃ aq̃l Principe por huyr de vn peligro, dieſſe en otro mayor, y ſe perdieſſe. Para q̃ eſto ſe entiẽda mejor, ante todas coſas ſe deue preſuponer por cierto, q̃ el Rey de Aragon, deſde q̃ començo a reynar, tuuo grande odio y enemiſtad con el Rey de Mallorca, porq̃ no le era tan ſubdito y ſubordinado, como a el le parecia q̃ lo deuia ſer: y concibio cõtra el grãdes zelos, y ſoſpechas que tenia ſus inteligencias ſecretamẽte con los Reyes de Francia, y Caſtilla, y cõ el Rey Roberto: y perſuadioſe, q̃ eſtaua confederado con ellos, cõtra el: y deſde el principio deſu reynado ſe fue machinando por diuerſos caminos, como le perdieſſe: imponiẽdole, ſegũ el eſcriue, q̃ no correſpondiẽdo aquellos Principes a ſu dañada intencion, ſe trataua por ſu

El de Mallorca ſe metio en la guerra con el de Francia, creyendo le ayudara el de Aragõ, q̃ no lo hizo por ſus particulares intereſes.

Inſta el de Mallorca con el de Aragõ, q̃ le valga, y lo q̃ le reſpõde, de q̃ queda deſcontento.

M.CCC. XLI.

Eſcuſaſe el de Aragõ, pero parece q̃ lo hizo cõ aſtucia, y fue cauſa de la perdicion del de Mallorca.

El de Aragon tuuo grãde odio con el de Mallorca, y procuro perderle deſde el principio deſu reynado, y porq̃.

M. CCC. XLI.

parte de confederarſe con el rey de Marruecos. Sucedio, que eſtando el Rey en Valẽcia en el real el vltimo del mes de Noviẽbre deſte año, en preſencia del Infante don Pedro, y de dõ Galceran de Belpuch, y de Ferrer de Canet, y de Arnaldo de Morera Vicecãceller, y de Rodrigo Diaz, y Iuan Fernandez Muñoz Maeſtre racional: y Blaſco de Ayſa, q̃ eran de ſu cõſejo, vn embaxador del Rey de Mallorca, q̃ ſe llamaua Ramõ Roch le preſento otras letras de requirimiẽto, en q̃ ſe contenia, q̃ el Rey de Mallorca deliberaua de mouer juſta guerra cõtra el Rey de Francia, por lo q̃ tocaua a los eſtados de Mõpeller, y de Omelades, y Carlades, pues violẽtamente los auian ocupado, no queriẽdo dexar ſus diferẽcias en poder del Rey de Aragon, como lo auia offrecido, o en manos del Papa, y del Rey de Sicilia, o en las del Rey de Caſtilla, o en vno de los Cardenales de Eſpaña, y Napoles, o del Cardenal Iacobo Gaetano: y por eſto en virtud de la confederacion y conuencion q̃ entre ellos auia, que eſtauan confirmadas mediãte ſacramẽto y homenaje, le requeria el rey de Mallorca, q̃ ſe hallaſſe el Rey cõ todo ſu poder en el Cõdado de Roſſellon para el primero del mes de Março ſiguiẽte, para valerle, y ayudarle a reſiſtir al Rey de Francia y a ſus gentes y valedores, y para cobrar los Vizcondados de Omelades y Carlades, pues los tenia en feudo por el Rey de Aragõ: y para defender los Condados de Roſſellõ y Cerdania, q̃ tambiẽ eran de ſu feudo. A eſte requirimiẽto reſpondio el Rey que conuenia, q̃ el y el Rey de Mallorca ſe vieſſen primero en Barcelona, para mediado el mes de Hebrero: para deliberar ſobre eſte negocio: y el Rey de Mallorca le embio a dezir, q̃ bien ſabia el Rey, q̃ el no era obligado a tal requeſta como aquella: y q̃ ſi tuuiera lugar de buena voluntad lo hiziera. Torno deſpues mediado Hebrero del año ſiguiẽte el Rey de Mallorca a embiar a requerir otra vez al Rey cõ el miſmo Ramon Roch, q̃ para el dia ſeñalado del primero de Março ſe hallaſſe cõ ſu exercito en Roſſellon, pues la mayor eſperança q̃ tenia de la defenſa de aquellos eſtados, era ſu ſocorro: y a 6. del mes de Março del año 1342 en preſencia de dõ Pedro de Exerica, y de Iuan Fernãdez Muñoz, aq̃l cauallero hizo ſu requirimiẽto, y detuuole el Rey mañoſamẽte algunos dias, q̃ no ſe le dio reſpueſta. Paſſados cinco dias, eſtãdo có el Rey dõ Lope de Luna, ſeñor de la ciudad de Segorbe, Nicolas de Ianuila Conde de Terranoua, y Arnaldo de Morera Vicecãceller, fray Sancho Lopez de Ayerue cõfeſſor del Rey, y Iuan Fernãdez Muñoz, y Blaſco de Ayſa de ſu conſejo, aq̃l cauallero torno a requerir al Rey ſobre lo miſmo: y el Rey reſpondio, q̃ auria ſobre ello ſu acuerdo, y aſſi le entretuuo haſta 19. del mes de Março. Eſte dia dio el Rey a eſtos requirimiẽtos vna larga reſpueſta, en q̃ ſe cõtenia en ſuma, q̃ era coſa conſtante, y muy notoria, q̃ el Rey de Mallorca tenia en feudo del Rey de Francia la villa de Mompeller, y que eſtaua el Rey de Frãcia en poſſeſſion, o quaſi dela ſuperioridad de las apelaciones de aq̃lla villa deſde el tiẽpo del Rey don Iayme aguelo del Rey de Mallorca, y del Rey don Sancho ſu tio, y poſtreramẽte deſpues q̃ el Rey de Mallorca reynaua: no embargante q̃ alegaua algu-

El de Mallorca requiere por ſu embaxador al de Aragõ, de late de muchos principales, q̃ ſegun ſu obligacion acudieſſe cõ ſu exercito a ayudarle contra el de Francia.

Reſpueſta del de Aragon a eſte requirimiento.

Haze el de Mallorca otros dos requirimientos al de Aragon.

Reſpueſta del de Aragõ al de Mallorca, en q̃ le dize ſer ſu guerra injuſta.

algunas razones cõtra este feudo, y contra la agenacion q̃ auia hecho el Obispo de Magalona en fauor delos Reyes de Francia, pretẽdiendo ser injusta la possession q̃ se alegaua por parte del Rey de Francia. Siendo esto assi, dezia, q̃ el rey de Mallorca, estando debaxo de la general jurisdiciõ del Rey de Francia, auia intentado de perturbar la possessiõ de la superioridad q̃ el Rey de Frãcia, y sus officiales pretendian tener, sin preceder conocimiẽto de causa: y q̃ por esto el Rey de Frãcia auia puesto su mano real, para defensa de su derechos, segun la costũbre antigua de su reyno, en el qual no reconocia superior en lo tẽporal: y q̃ auia hecho saber al Rey, q̃ por lo q̃ tocaua al feudo de la corona de Aragon en los Vizcõdados de Omelades y Carlades se hazia sin perjuyzio desu derecho, y q̃ allende desto estaua aparejado de mandar, q̃ se hiziesse cumplimiẽto de justicia al rey de Mallorca. Por estas razones dezia el Rey, q̃ el rey de Mallorca no podia mouer justa guerra cõtra el Rey de Frãcia: pues en aq̃llo no se le hazia offensa ni injuria: y assi no era obligado de valerle en guerra injusta y reprouada, y q̃ no era cosa razonable, que el hiziesse aparato de guerra, para offender el Reyno de Francia, no auiẽdo el Rey de Mallorca publicado la guerra, ni defiado a su enemigos: mayormẽte offreciendo el Rey de Francia, q̃ embiaria sus embaxadores al Rey, para q̃ se pusiesse este negocio en terminos de cõcordia, prometiẽdo, que mandaria luego restituyr los Vizcõdados a el q̃ era el direto señor. Cõcluya en su respuesta, q̃ no conuenia ni deuia hazer el socorro q̃ el Rey de Mallorca pedia.

Tras esto salio el Rey cõ vna nueua querella, diziendo, q̃ era publico q̃ el Rey de Mallorca mãdo batir enel Condado de Rossellõ otra moneda q̃ la Barcelonesa, y q̃ aquello era cõtra la conuẽcion q̃ entre ellos auia, y q̃ por esta causa le auia mandado citar, para q̃ comparesciesse en su corte. Desto q̃ passo en aq̃lla respuesta, no haze el Rey mẽcion en su historia: y lo q̃ alli se escriue es, q̃ estando en la ciudad de Valẽcia, vino vn cauallero de parte del Rey de Mallorca, q̃ era su mayordomo, y se dezia mossen Pedro Ramon de Codolet, y queriendo explicar su embaxada, no se le dio audiencia, y el Rey se escuso, q̃ yua al monasterio de Valdina a correr mõte, en q̃ auia puercos saluajes: porq̃ en aquel tiẽpo por estar mas poblada la tierra no los auia sino enlas montañas de Iaca, y enlas faldas de Moncayo, y en los sotos de los montes de Valdina, y de Oliua y Denia: y mostro bien el Rey en esta respuesta, cõ quanta mãña y cautela se regia con su cuñado: pues en negocio q̃ tanto importaua se diffirio de oyr su embaxada. Siendo el Rey buelto dela caça, explico aq̃l cauallero su mensajeria: y dixo, q̃ el Rey de Mallorca su señor auia determinado de hazer guerra abierta al rey de Francia, por auerle ocupado los Vizcondados de Omelades y Carlades, y por los notorios agrauios q̃ le hazia en lo q̃ tocaua al Señorio de Mompeller: y q̃ entendia procurar su satisfaciõ por las armas, pues no la podia alcançar por derecho ni justicia: y proponia de valer al Rey de Ingalaterra, y hazer la guerra cõtra el Rey de Francia, cõ todo su poder: y por esta causa en virtud de las coniuẽciones y aliãças q̃ entre ellos auia

M.CCC. XLI.

Querella del de Aragon contra el de Mallorca.

Como cuẽta el Rey en su historia, lo que passo en esto.

M. CCC. XLI.

le embiaua a requerir, q̃ con todo su poder le valiesse, y se hallasse en Perpiñan, para veynte de Abril. Tuuo el Rey entõces su cõsejo, segũ el escriue, cõ los Infantes y ricos hombres de q̃ arriba se haze mencion, y cõ don Pedro de Exerica, y cõ otros q̃ interuinierõ en el. Estuuieron en grã duda, porq̃ entẽdian, q̃ si se condecẽdiera a lo q̃ se le requeria, se representaua grãde peligro de sus reynos y estados, embaraçandose en guerra cõ tan poderoso aduersario, como era el Rey de Frãcia: y si se negasse la ayuda q̃ pedia el Rey de Mallorca, era contrauenir a la cõdicion del feudo, a la qual estaua tã obligado el directo señor, como el feudatario, y se respõdia con mala fe. Como no se hallasse camino, con q̃ honestamẽte se pudiesse escusar de aq̃lla requesta, el Rey prefiriẽdo el consejo mas vtil, induxo a los Infãtes y ricos hõbres, q̃ siguiessen cierta cautela, pẽsando, q̃ con ella no violaua su fe, fiẽdo esta virtud vna cõstante y sencilla verdad en los dichos y hechos. La inuencion fue vna sotileza muy indigna de Principe, y dixo, q̃ no cõuenia poner en disputa y cõtienda, si deuia valer al Rey de Mallorca, en lo qual se daria ocasion, q̃ se confederasse cõ el Rey de Frãcia, desconfiandole de aq̃l socorro: y por vẽtura cõ justa causa moueria la guerra contra el: y q̃ auia pẽsado vna muy buena forma, para euadirse, y era q̃ auia de conuocar cortes a los Catalanes en Barcelona, y q̃ria partir para alla, y fiẽdo conuocadas, mãdaria llamar al Rey de Mallorca, q̃ viniesse a ellas, y señalaria termino, dẽtro del qual fiẽdo obligado por las conuẽciones q̃ entre ellos auia de venir a las cortes, deuia de cõparecer primero: y en caso que viniesse, dize el Rey, q̃ queria cũplir con el, como le requeria, y entretanto podria auer cõsejo de sus subditos en aq̃lla diferẽcia: y no viniẽdo a las cortes personalmẽte, como era obligado, pẽsaua quedar libre de las otras cõdiciones del feudo. Con esta ocasiõ, q̃ ni era justa ni honesta, el Rey se quiso escusar de cũplir su verdad, y fe, como lo deuia, aunq̃ fuera vna persona muy estraña, y fue muy mas graue la culpa faltar a vn Principe, q̃ era de su misma casa y sangre, y cõ quiẽ tenia tãto parentesco, y en lo q̃ era de su proprio derecho: pues en aq̃l caso deuia seguir con el vna misma fortuna, tomando la empresa por principal, y prosiguiendola por los medios mas conuiniẽtes, y no rechaçandola por tã cauteloso punto. Affirma el Rey, q̃ todos los de su consejo tuuierõ por muy acertado este acuerdo, y en entẽderlo assi, dauan biẽ a conocer, q̃ tuuierõ por menos graue el mal cõsejo del Rey, q̃ dar lo ellos. Luego fue llamado el Rey de Mallorca, y citado, para q̃ viniesse a las cortes, y cõparecieſſe en Barcelona para el dia assignado, y no vino a ellas, ni embio procurador, y por esta causa dize el Rey en su historia, q̃ el quedo libre de la obligacion q̃ tenia de valerle. Tambien se començo de hazer processo contra el por causa de la moneda q̃ auia mãdado labrar en Rossellon, puesto q̃ el Rey de Mallorca pretẽdia, q̃ el podia batir moneda, como la batia el Conde de Ampurias, y lo auian acostũbrado antiguamẽte el Cõde de Guinardo, y otros Condes de Rossellon en aq̃l Condado: pero a esto se dezia por el rey, q̃ estaua prohibido expressamẽte en las conuenciones feudales al Rey

El Rey tiene consejo para respõder al de Mallorca, y se hallan en mucha duda los de su consejo.

El Rey cõ vna inuẽcion cautelosa se exime del de Mallorca.

Condena la cautela y escusa del Rey.

Prosiguel rey su cautela, y cita al de Mallorca a cortes.

Haze processo el rey al de Mallorca, por auer batido moneda en Rossellõ

Rey de Mallorca, que pudiesse batir moneda: y q̃ no era sucessor del Con de Guinardo, ni tenia aq̃l estado por descẽdencia de los Cõdes antiguos de Rossellon: y auia sucedido en el vtil dominio de aq̃l Condado al rey don Pedro su visaguelo, q̃ infeudo aquellos Condados al Rey don Iayme de Mallorca su hermano. Este fue el principio y causa del processo q̃ el Rey hizo contra el Rey de Mallorca, y de su perdiciõ: y quãto mas se cõsiderarẽ los medios q̃ se tuuierõ y las justificaciones del Rey de Aragõ en esta causa, tãto mas vẽgo aper suadirme, q̃ esta persecucion no fue solo por no obligarse a valerle en la guerra cõtra el Rey de Frãcia, sino particular enemistad y odio q̃ cõtra el tuuo, q̃ se cõfirmo por auerle con grãde artificio descubierto el rey de Frãcia, q̃ se auia q̃rido rebelar cõtra el, como dicho es: o fue tyrania y co dicia, cõ fin d̃ apoderarse d̃l reyno d̃ Mallorca, y d̃los cõdados d̃ Rossellõ y Cerdania, como despues parecio.

Condena al de Aragon, q̃ hizo esto por particular rancor.

Discordia entre el de Chipre, y el Infante dõ Fernãdo, hermano del de Mallorca.

¶ Parecia, q̃ començaua a perseguir la fortuna esta casa: porq̃ en el mismo tiẽpo nacio grande diuisiõ y discordia entre Vgo rey de Chipre, y entre el Infante dõ Fernãdo su yerno hermano del rey de Mallorca: q̃ auiendose casado con Eschiuia hija primogenita del Rey de Chipre, cõ quiẽ tenia parẽtesco por parte de su madre, q̃ era de aq̃lla casa, hizo jura mẽto, q̃ no se partiria de aq̃l reyno, ni por ninguna via procuraria su salida del: y llegãdo en esta fazõ a las costas de aq̃lla isla dos galeras, y vna galeota, que se dezia ser armadas en Mallorca, q̃ no lleuauã mercaderias ningunas, y yuan como a corso, se diuulgo, q̃ yuan cõ ordẽ del Infante para venirse en ellas ascõdidamẽte. De aqui resulto entre suegro y yerno grã diuisiõ y guerra, y embio por esta causa el Rey, estãdo en Valẽcia a 11. del mes de Nouiẽbre passado a Martin Lopez de Orna, para exhortar al Rey de Chipre a la concordia cõ su yerno: y embiole a dezir, q̃ no sufriria, q̃ se hiziesse deshonor ni vituperio, o afrenta al Infante, y q̃ biẽ sabia, q̃ la casa de Aragon no acostũbraua tolerar semejãtes injurias, y q̃ no permitiesse, q̃ la amistad q̃ hasta entõces auia durado entre el rey de Chipre y la corona de Aragõ, se rõpiesse por su culpa: y las cosas se apaziguarõ. Mas en lo q̃ tocaua al rey de Mallorca vuo mayor malicia, siẽdo muy sabido, q̃ con no mayor demostraciõ q̃ el Rey hiziera cõ el rey de Frãcia, se tomara en aq̃lla diferẽcia algũ honesto medio: pero el odio y ambicion lo desbarataron todo.

M. CCC. XLI.

El Rey embia embaxada al de Chipre, exortandole, se concordasse cõ su yerno.

De la diferencia que huuo entre don Sancho de Aragon, y Iuan Fernandez de Heredia, sobre la Castellania de Amposta. LVI.

EL tiempo q̃ fue muerto en la isla de Cerdeña Martin Perez de Oros, q̃ era Castellã de Amposta, el Rey do Iayme procuro, q̃ don Sancho de Aragõ su hermano, q̃ era caualiero de aq̃lla religion, fuesse eligido por Castellã, y fuele encomẽdada la administracion por el grã Maestre de la Orden del Espital llamado frey Eliono de Vilanoua: y tuuola muchos años, aunq̃ se le dio por tiẽpo limitado, y fenecia se el vltimo termino en la fiesta de S. Iuan Baptista deste año. Sucedio despues q̃ viniẽdo a España por procuradores y visitadores generales, Berenguer de

Don Sancho de Aragon hermano del Rey, Castellan portiẽpo limitado.

M.CCC. XLI.

Oros prior de Bari, y Guerao de Mõtagudo Mariſcal del conuẽto de Rodas, porq̃ no quedaſſe la Caſtellania ſin gouernador q̃ la rigieſſe, la encomẽdaron al miſmo dõ Sancho, de la manera q̃ antes la tenia, haſta q̃ el Maeſtre proueyeſſe otra coſa. Preſidiẽdo don Sancho en la Caſtellania eſte miſmo año fray Fulcho de Chalderacho, y fray Guillẽ de Guimera Comendadores de Monçon, como viſitadores y reformadores de la religiõ juntamẽte cõ fray Sancho de Oros Comendador de Caſpe, y con algunos otros caualleros en virtud del poder q̃ teniã del Maeſtre, por el qual les cometio, q̃ ſi les pareciеſſe, q̃ conuenia al biẽ de la Religion, vno dellos viniеſſe a reſidir en la Caſtellania, o nõbraſſen otro caualiero por lugartenieẽte del Maeſtre por ſu beneplacito, remouierõ a don Sancho de Aragon, y proueyeron en la Caſtellania a fray Iuan Fernandez de Heredia Comẽdador de Alhambra y Villel, el qual aunq̃ no era anciano en la Religion, tenia autoridad, por ſer cauallero de valor: y aſſi le dieron por cõpetidor a vna perſona tã principal, y tan conjunta en la caſa real, y huuo ſõbre ello grande contienda y diſſenſion. Requeriaſe conforme al tenor del priuilegio de la vnion q̃ ſe hizo delas Encomiendas delos Templarios, cõ las dela Religiõ de S. Iuan, q̃ el Maeſtre del Eſpital, y el Caſtellan de Ampoſta, y otro qualquiere Comẽdador, antes q̃ tomaſſen la poſſeſſion, cõpareciеſſen perſonalmente ante el Rey, y le hizieſſen juramẽto y homenaje por los caſtillos, y fortalezas, y lugares de la Caſtellania: y lo miſmo auian de hazer los viſitadores por el tiempo q̃ preſidieſſen en ſu viſitacion: y porq̃ no comparecieron, y vſarõ de tan gran rigor cõtra vna perſona tã notable en deponerle de aq̃lla dignidad, y Iuan Fernandez de Heredia antes de comparecer ante el Rey, y preſtar el juramẽto, ſe auia apoderado del caſtillo de Miraueте, y entremetido en el regimiẽto de la Caſtellania, el Rey mãdo proceder cõtra ellos, y procuroſe de prẽder las perſonas de fray Guillen de Guimera, y de fray Iuan Fernandez de Heredia, al qual prohibio el Rey, que por ninguna via ſe entremetieſſe en la adminiſtracion dela Caſtellania, recelãdoſe no ſignieſſe la parcialidad del Infante dõ Fernando Marques de Tortoſa ſu hermano, y ſe valieſſe el Infante delos caſtillos de la Religion, q̃ tenian rodeada la ciudad de Tortoſa, q̃ erã Azcõ, Miraueте, Orta, y Vldecona: porq̃ el Rey pẽſaua luego boluer a la cõtienda antigua con el Infante dõ Fernãdo ſu hermano por las donaciones q̃ le hizo el Rey ſu padre, y eſperaua, q̃ ſalieſſe de la tutela, y fueſſe mayor de edad, que era en el año venidero. Por eſta cauſa el Rey proueyo, q̃ ſe cõſeruaſſe en ſu poſſeſſion don Sancho de Aragon. Mas deſpues fray Iuan Fernandez de Heredia ſe huuo de tal manera, q̃ vino a reduzirſe a la volũtad y ſeruicio del Rey: y por interceſſion de muchos caualleros, q̃ erã ſus deudos, le recibio en ſu gracia, y dexaronle libre enlas Encomiendas de Alhambra, y Villel, cõ la de Aliaga, y tuuo muy principal lugar en el conſejo, y priuança del Rey: y fue vn muy notable cauallero: y deſpues dela muerte de don Sancho de Aragon, q̃ era muy viejo, fue Caſtellan de Ampoſta, y a la poſtre vino a ſer gran Maeſtre. Tuuo el Rey en eſte

Los Comẽdadores de Monçõ, y de Caſpe, deponẽ de la Caſtellania al hermano del Rey, y proueẽ a fray Iuan Fernandez de Heredia Comendador de Alhambra, y Villel.

El Rey procede cõtra los q̃ depuſieroñ al Caſtellã, porq̃ faltaron a dar los homenajes q̃ eſtauan obligados.

Procura el Rey prender al Caſtellã, y al Comendador de Mõçon, y q̃ no ſe entremetan en la Caſtellania.

Fray Iuan Fernãdez de Heredia buelue en la gracia delrey, y le buelue ſus encomiendas, y vino a ſer gran Maeſtre.

El rey procura se prouea en este tiẽpo todas las encomiẽdas de sus reynos en personas fieles.

este tiempo gran cuydado, q̃ las encomiẽdas delas Ordenes de sus reynos se prouey essen a personas fieles y naturales, señaladamẽte las de Santiago, y Calatraua, porque los Maestres, como eran Castellanos, siẽpre procurauã poner enellas deudos suyos: y era le al rey muy graue sufrir, q̃ las tuuiessen estrãgeros: y porque despues de la muerte de don Artal Duerta, el Papa luã auia proueydo de la encomiẽda de Montaluã a dõ Vidal de Vilanoua y era muy viejo, el Rey escriuio a don Alonso Martinez, Maestre de la caualleria de la Ordẽ de Santiago, q̃ no hiziesse prouision della a niñguna persona, ni en vida de dõ Vidal, ni por su muerte, porq̃ don Garcia Fernãdez Maestre q̃ fue de aquella Orden, con voluntad delos priores, y de los comẽdadores mayores, y treze, por intercession del Rey dõ Iayme, y del rey dõ Alonso su padre, auia proueydo de aquella encomienda a dõ Blasco Maça de Vergua: y por la prouision que hizo el Papa no huuo entonces lugar, y era su voluntad, que la huuiesse don Blasco, si vacasse.

Del concilio que se congrego en la prouincia de Tarragona, y de lo que el Rey embio a pedir a los Perlados que alli se congregaron. LVII.

Pide el rey de Castilla socorro a sus vassallos, y passa talando y tomando lugares.

DEspues de vencida aquella grã batalla del Salado, el Rey de Castilla pidio a los de sus reynos, q̃ le siruiessen, para q̃ pudiesse proseguir la guerra contra los Moros: y en principio deste año partio de Madrid para la ciudad de Cordoua, y entro a talar las vegas, y cãpos de vn lugar del reyno de Granada, q̃ se dize Alcala de Bẽçayde. Siendo despues junta su caualleria, fue a cercar aq̃lla villa, y tomo la villa de Priego, y Rute, y el castillo de Carcabuey, y otros lugares de aq̃lla comarca. Cõtinuose la guerra hasta mediado el mes de Setiembre: y estuuieron casi todo este tiempo enel estrecho veynte y ocho galeras: las veynte del Rey de Aragon, y ocho del Rey de Mallorca, y el Rey de Castilla, segun el concierto que entre ellos auia, era obligado de tener cincuenta y seys, y no tuuo sino veynte y siete, de las quales eran solas las siete suyas, y las otras de Genoueses. Todo el tiẽpo q̃ el Rey de Castilla hizo guerra este año al Rey de Granada, estuuo en ella el Vizcõde don Bernaldo de Cabrera, y con el embio el Rey de Castilla a dezir al Rey, q̃ tenia cierto auiso, q̃ el rey de Marruecos cõ gran poder de gente de cauallo, y de pie entendia passar el estio del año siguiente, para inuadir las tierras de España, y tenia ya mas de ochẽta galeras: y porq̃ determinaua de proseguir por su persona la guerra contra los Moros, è yr a cercar a Algezira, q̃ era la principal cosa q̃ el rey de Marruecos tenia en España, le rogaua, y requeria, q̃ le ayudasse por mar y por tierra, acrecẽtãdo el numero delas galeras, q̃ era obligado embiar a la guarda del estrecho, y q̃ personalmẽte fuesse a hazer la guerra cõtra los enemigos dela Fe, y se hallasse enella, y entrasse por las tierras del reyno de Almeria, q̃ erã del rey d Granada, y de la cõquista de Aragon. Era esto por el mes de Nouiẽbre deste año, y estaua el Rey en la ciudad de Valẽcia, y enla misma sazõ el Arcobispo de Tarragona dõ Arnaldo Cescomes tenia

M. CCC. XLI.

Embaxada del de Castilla al de Aragõ, para q̃ le ayude contra el de Marruecos.

M.CCC. XLI.

cõgregado cõcilio de ſu prouincia, como en aq̃llos tiẽpos ſe acoſtũbraua muy ordinariamente para reformaciõ del clero, y para lo q̃ cõuenia ala immunidad Eccleſiaſtica: y porq̃ principalmente ſe auia juntado por los agrauios q̃ pretẽdian auerſe hecho cõtra los clerigos por los officiales reales, porq̃ entre otras querellas ſentian por muy graue, q̃ ſus hõbres y vaſſallos de los lugares dela Igleſia fueſſen cõſtreñidos de lleuar los ingenios, y pertrechos, y machinas de guerra en los exercitos, por eſta cauſa el Rey embio deſde Valẽcia a Pedro de Eſpes de ſu cõſejo, para q̃ de ſu parte dixeſſe al Arçobiſpo, y a los Obiſpos, Abbades, y Prioresq̃eſtauã cõgregados en aquel cõcilio, q̃ ſi algunos agrauios pretẽdiã recibir del Rey, y de ſus officiales, embiaſſen algunas perſonas a ſu corte, q̃ el mãdaria proueer en ello: y les aduirtieſſe de ſu parte, q̃ no intẽtaſſẽ algunas nouedades ni ſe hizieſſẽ proceſſos o otros autos perjudiciales a la jurifdiciõ real, porq̃ de otra manera el mãdaria proueer de remedio cõuiniente: y quãto a lo q̃ ſintiã por graueza, q̃ ſus hõbres fueſſen cõpelidos a lleuar las machinas de guerra en las hueſtes, aq̃lla era preeminẽcia real antigua, d̃la qual el y ſus predeceſſores auiã vſado, no embargãte q̃ eſtaua aparejado de oyr los, y hazer juſticia, y en las otras impoſiciones, en q̃ deziã ſer agrauiados, mandaria proueer de manera q̃ no recibieſſen agrauio, llamadas y oydas las partes. Mas la principal cauſa, porq̃ fue embiado, era para pidir, q̃ cõcedieſſen algũ ſocorro al Rey para ayuda a la guerra cõtra infieles, y por otra parte reſpõdiẽdo a lo q̃ el Vizconde de Cabrera le pidio en nõbre del rey de Caſtilla ſe eſcuſo diziẽdo, q̃ vn caualllero del rey de Mallorca era venido a requerirle cõ grãde inſtãcia, q̃ por las cõuẽciones firmadas por ſus predeceſſores, q̃ ſe auian renouado por ello con homenajes y ſacramẽtos, le valieſſe con todo ſu poder para cobrar los Vizcõdados de Omelades y Carlades: y tãbiẽ le pidia ayuda y ſocorro para defender las tierras de Roſſelló y Cerdania y de Cõflẽte, y Colibre, q̃ partiã termino cõ las tierras del ſeñorio de Frãcia, y q̃ viſto, q̃ aquellos negocios del rey de Mallorca erã muy grãdes y peligroſos, y que tocauan tanto a la corona de Aragon, y ſi huieſſe entre aquellos Principes guerra, el ſe auia de hallar forçoſamente en ella, le cõuenia dexadas otras coſas entender en eſto, y partir luego para Cataluña. Era la eſcuſa muy legitima, ſi ſe hiziera, como el Rey dezia: pero ello ſe encamino de manera, q̃ todos los aparatos de guerra q̃ ſe hazian cõ publicaciõ de yr el Rey cõtra el rey de Marruecos, o contra el Rey de Frãcia, ſe conuirtierõ contra el miſmo rey de Mallorca: y en vn miſmo tiempo ſe pidia por parte del Rey ſubſidio para la guerra cõtra los moros, y ſe eſcuſaua de valer al rey de Caſtilla en ella, con color de fauorecer al Rey de Mallorca, de lo qual eſtaua tã lexos, q̃ no trataua ſino en ſu perdiciõ

Cõcilio en eſte miſmo tiempo en Tarragona.

Embia el Rey al Cõcilio a requerir no haga nouedades y q̃ ſi pretẽdiã agrauios q̃ embiaria embaxadores q̃ el los oyra y pide ſocorro para la guerra.

Reſpueſta del de Aragõ al de Caſtilla en que ſe eſcuſa.

Engaño de la reſpueſta del de Aragon.

De la prouiſion q̃ el Rey hizo para la defenſa de Cerdeña: y que embio por gouernador general a don Guillen de Ceruellon. LVIII.

NO embargante eſto, publicaua el Rey, que q̃ria entrar poderoſamẽte por el Reyno de Almeria, ſiguiendo, è imitan-

imitãdo a ſus predeceſſores, por enſalçamiẽto dela Fe Catholica, y dela Igleſia Romana: y por eſta cauſa a 13 del mes de Dezièbre deſte año, eſtãdo en Valẽcia embio a dõ Sancho de Aragõ, y a Ferrer de Canet a Auiñon, para q̃ ſuplicaſſen al Papa Benedicto, q̃ dieſſe el fauor q̃ ſe acoſtũbraua dar por la Sede Apoſtolica en ſemejãtes empreſas, otorgãdole las decimas de todos ſus reynos por tres años. Pedia tãbien, q̃ el Papa tuuieſſe por biẽ de remitirle y relaxarle la metad del cẽſo q̃ ſe hazia ala Igleſia por la iſla de Cerdeña por tiẽpo de cinco años, atẽdido q̃ diſpẽdia todas las rẽtas en la defenſa de aq̃l reyno, por cauſa de los Piſanos, y de los rebeldes, q̃ hazian guerra: porq̃ todo ſe conſumia en la paga de ſoldados, y en la guarda delos caſtillos, y en el ſalario de los officiales, y el Rey pagaua de ſu camara lo q̃ montaua el cẽſo. Era muerto en eſte tiẽpo don Bernaldo de Boxados, gouernador general de aq̃lla iſla: y dexo vn hijo de nueue años, q̃ ſe dezia Berẽguer de Boxados, y quedo heredado enel eſtado q̃ tenia en Cerdeña ſu padre: y el rey eſtãdo en Poblete en fin del mes de Iulio deſte año, proueyo en ſu lugar a dõ Guillẽ de Ceruellon, q̃ antes auia ſido nombrado para eſte cargo, q̃ era vn muy principal caualliero, y muy valeroſo; y embarcoſe cõ ſus hijos, y con vn ſobrino ſuyo y muchos caualleros, y muy buena gẽte: y teniẽdoſe auiſo, q̃ ſe hazia armada en Piſa, publicãdoſe q̃ era contra Cerdeña, el Rey mãdo a dõ Frãces Carroz, y a todos los feudatarios de la iſla, q̃ fueſſen a ſeruirle, como erã obligados, ſo pena de perder los feudos: y porq̃ ſe auia tratado matrimonio de doña Maria de Arborea hermana de Pedro de Arborea Vizcõde de Bas y juez de Arborea, cõ dõ Artal de Foces ſeñor del honor de Cabrera, el Rey dio ſu conſentimiẽto, para q̃ ſe effectuaſſe, por lo que importaua q̃ los de aq̃lla caſa adeudaſſen en ſus reynos, y no ſe effetuãdo eſte matrimonio, caſo con don Guillẽ Galcerã de Cabrera y de Rocaberti, q̃ ſucedio a dõ Artal enel honor de Cabrera. Auia muerto eneſſe tiẽpo Bernabe de Oria hermano de Brancaleon, entre el qual y otros de aq̃lla caſa huuo gran diuiſiõ y vãdo, porq̃ Caſſano de Oria, y Nicoloſo ſu hijo y Fabiano, y Damian de Oria hermanos de Caſſano, y Morroleo, y Valeriano de Oria ſe juntaron contra el, y le ocuparõ algunos lugares cõ la metad del lugar de Monteleõ, y le hazian mucha guerra y daño: y el Rey mando a don Guillẽ de Ceruellon, que deffendieſſe a Brancaleon contra ſus aduerſarios.

Publica el Rey q̃ quiere yr cõtra los Moros, y embia embaxada al Papa.

Don Guillẽ de Ceruellon gouernador de Cerdeña.

M. CCC. XLI.

Muerte de Bernabe de Oria, y diuiſion y vandos entre los Orias, y porque.

De la rebelion delos de Palici contra el Rey don Pedro de Sicilia, y que la villa y caſtillo de Melaço ſe entregaron al Rey Roberto, y de la muerte del Rey don Pedro de Sicilia. LIX.

AVIA en eſte tiempo gran diuiſion entre vn ſeñor, y varon muy principal de Sicilia, q̃ ſe llamaua Matheo de Palici Conde de Nohara y ſeñor de Tripi, y entre el Infante dõ Juan Duque de Athenas, y Neopatria, y Marques de Randaço hermano del Rey don Pedro de Sicilia, y gouernador general del reyno, y fue removido por eſta cauſa el Cõde del cargo q̃ tenia del gouierno de Mecina, y juntarõſe el Conde y Damiã de

Diferẽcia entre el hermano del de Sicilia, y Matheo de Palici, por la qual el Rey le quita el gouierno de Mecina.

M. CCC. XLI.

de Palici ſu hermano, q̃ era Cãceller del Reyno, y todos los de aq̃lla caſa y linaje, q̃ eran muchos, y teniã muy principales officios y eſtados, y tuuieron tales mañas y medios, q̃ vinierõ en gran diſcordia el Rey y el Infante, y llegaron a punto de dar batalla el vno contra el otro. Roconociẽdo el Rey, que la culpa del eſcandalo y diuiſiõ q̃auia en ſu Reyno, la tenian el Cõde y el Cãceller ſu hermano, y Franciſco de Palici, y el Cõde Eſcalar de Vbertis ſus ſobrinos, q̃ ſe le auian leuantado cõ ſus caſtillos, priuolos delos officios q̃ teniã, y deſterrolos del Reyno, y a los principales de ſu vãdo, y fuerõſe a Piſa, y de alli ſe cõfederarõ con el Rey Roberto. Mando algunos dias deſpues juntar ſu armada el Rey Roberto, que era de quarenta galeras, y otros nauios, ſiendo capitan general della el Conde Federico de Antiochia, y lleuaua mas de ochocientos caualos, y paſſaron cõtra la Iſla de Sicilia, y tomarõ tierra en la marina de S. Nicolas de Blero a 16. de Iunio deſte año de mil y trezientos y quarenta y vno, y echarõ alli la gẽte, y fuerõ por tierra ſobre Melaço, y las galeras por mar para cõbatir el lugar y caſtillo, q̃ es fortiſſimo, y de los mas importantes de la Iſla. Embio el Rey para ſocorrer el lugar al Infante dõ Iuan ſu hermano cõ ſu exercito, en q̃ auia cerca de dos mil de caualo, y gran muchedũbre de gente de pie, y fuerõ por tierra al lugar de Sãta Lucia, y a los lugares circunuezinos del llano de Melaço: y los enemigos ſe detuuierõ en ſu fuerte: y como era por el mes de Dezieẽbre, y hazia grandes aguas el exercito ſe leuãto del cerco y puſo en guarniciones por los lugares de aquel llano y de la comarca.

Los de Palici tienen mãña de poner grã diſcordia entre el Rey y ſu hermano y reconocieẽdo el Rey ſu culpa los deſterro a todos y quito los officios, y ſe van al Rey Roberto.

Embia el Rey Roberto ſu exercito a Sicilia y el rey a ſu hermano a la defenſa.

¶ En eſte año ſe começo a fundar en eſte Reyno en la dioceſi de Caragoça vn monaſterio de la Ordẽ de Ciſtel de baxo dela inuocacion de nueſtra Señora, y de ſanta Fe, y fue el fundador Miguel Perez Capata: y en el miſmo año a nueue del mes de Agoſto murio la Reyna doña Leonor, muger del Rey don Fadrique, y hermana del rey Roberto en la Igleſia de San Nicolas de la Reyna, del territorio de Catania, y fue lleuado el cuerpo a ſepultar a Catania.

Fundaciõ del Conuẽto de Sãta Fe por Miguel Capata.

Muerte de la Reyna doña Leonor.

¶ Iũto el rey dõ Pedro de Sicilia ſu exercito, en q̃ auia 1200. de caualo, y muy grã numero de gẽte de pie, y por el mes de Março del año del nacimiento de nueſtro Señor de 1342, fue en perſona para ſocorrer a los q̃ eſtauã en la defẽſa del caſtillo y fuerça de Melaço q̃ los teniã en muy grã eſtrecho, y los enemigos eſtauan en tal pueſto q̃ teniã muy cercados alos Mẽlaceſes, y ellos eſtauã en ſu fuerte, y no podiã ſer offendidos, y no q̃riẽdo ſalir a dar la batalla, cõuino al Rey recogerſe, y los enemigos y la gẽte q̃ les yua en ſocorro perdiſtierõ en el cerco. No paſſarõ muchos dias que murio el Rey en Calataxibeta a quinze del mes de Agoſto: y fue lleuado a enterrar a la Igleſia mayor de Palermo junto a la ſepultura del Emperador Federico. Entonces viendo los de Melaço, q̃ no podian ſer ſocorridos por mar, ni por tierra, y q̃ no teniã ningun remedio a 10. del mes de Agoſto deſte año ſe concertarõ de rendir la villa y caſtillo de Melaço, a la gẽte del Rey Roberto: ſino fueſſen ſocorridos dẽtro de vn mes, y cumplido el termino ſe dierõ. Durante el cerco de aquel lugar en ciertas eſcaramuças fue muerto, el Conde Federico de Antiochia,

El de Sicilia va a ſocorrer ſu gente.

Muerte del de Sicilia y con ella ſe rindẽ los cercados al Rey Roberto.

Iusticias q̃ hizo Roberto delos presos.

chia, y prẽdieron a Escalor de Vberris y algunos caualleros, y fuerõ justiciados en Mecina Thibaldo Pipinel, y vn hijo suyo, y su yerno, y en vẽgãça suya mãdo el rey Roberto cortar la cabeça en la ciudad de Napoles a vn caualiero Catalã, q̃ se dezia Gnillẽ Dezlor, y a Luch Grisaf, y otros dos caualleros, q̃ fueron presos en la batalla de mar junto a Lipari.

Sucede en Sicilia Luys hijo del Rey dõ Pedro, antes de tener 5. años.

¶ Sucedio al Rey dõ Pedro de Sicilia el Rey Luys su hijo, q̃ no tenia aũ cinco años: y quedo debaxo dela curadoria del Infante dõ Iuã su tio, y fue coronado en el palacio q̃ estaua jũto dela Iglesia mayor de Palermo, q̃ dezian el Thalamo, a quinze del mes de Setiẽbre deste año: y fue vngido por vn religioso de la Ordẽ de los frayles menores, que se llamaua fray Iuã Tolon Obispo de Andreui la en las partes de Romania: porq̃ el Arçobispo de Palermo no se quiso hallar en esta solenidad, ni otro Perlado alguno dela isla, por razon del entredicho q̃ se guardaua en toda ella. El dia dela coronaciõ fue armado caualiero por el Rey, Simon de Claramõte hijo del Cõde Mãfredo de Claramonte, y se le dio titulo de Conde de Claramõte viuiẽdo su padre, q̃ era muy grã señor, y Seneschal del reyno de Sicilia: y tuuo el regimiẽto del reyno por la menor edad del Rey el Infante dõ Iuã. Tuuo el Rey dõ Pedro de la Reyna doña Isabel su muger otros dos hijos, al Infãte don Iuan q̃ murio muy niño, y al Infante don Fadrique, q̃ sucedio en el reyno al Rey Luys su hermano, y quedaron quatro hijas deste matrimonio: la primera fue la Infanta doña Leonor, q̃ caso con el Rey don Iuan de Aragon, q̃ fue madre de los Reyes don Iuan y don Martin, y las otras Infantas fuerõ doña Eufemia, doña Blanca, y doña Violãte. Por el mes de Setiẽbre deste año se rebelaron en la ciudad de Mecina algunos del vãdo y parcialidad de los de Palici, y mataron al gouernador: y fuerõ se a recoger al castillo de san Saluador, q̃ esta en la boca del Faro: y alçaron vanderas por el Rey Roberto, y entregaronle a Carlos de Saluacossa hijo de Pedro de Saluacossa de Isela, q̃ estaua en Rijoles: el qual entro dẽtro con buẽ numero de soldados: pero acudio luego el Infante dõ Iuan con mucha mas gẽte, y por combate torno a cobrar el castillo: y fuerõ presos Carlos de Saluacossa, y otros muchos caualleros. Fue verdaderamẽte cosa de grãde admiraciõ sustẽtarse tanto tiẽpo aq̃llos Principes en el reyno de Sicilia, siendo el enemigo tan poderoso, y tã vezino, y teniẽdo tan flacas las fuerças, y los animos de sus subditos tã alterados, q̃ facilmente se rebelauã por hallar la guarida tan cerca: y fue sin cõparacion mas difficil tener sojuzgados sus animos, que defender la isla del poder de los enemigos.

Los hijos q̃ quedaron del Rey dõ Pedro.

M. CCC. XLII.

Rebeliõ en Mecina por los de Palici.

El Infante dõ Iuã buelue a cobrar a Mecina, y prẽde los del Rey Roberto.

Que el Rey mando citar al Rey de Mallorca, y del processo que contra el se hizo. LX.

Stuuo el Rey la fiesta de Nauidad del año de mil y trezientos y quarenta y dos en la ciudad de Valencia, y como tenia ya deliberado, que se procediesse contra el Rey don Iayme de Mallorca, assi por tenerle por enemigo, y que se auia querido rebelar contra el, como por auer sentido por muy graue injuria y offensa, que de su autoridad intentasse romper

M. CCC. XLII.

rõper la guerra cõtra el rey de Francia, y presumiesse de obligarle, q̃ le valiesse en ella, vso de vn muy artificioso y sotil medio para proceder cõtra el hasta priuaciõ del Reyno, y de los otros estados, como en caso q̃ auia cometido, por el qual caya del feudo. Conociose mas claramẽte la malicia q̃ interuino, en esto, porq̃ sin esperar el termino, dẽtro del qual auia sido req̃rido el rey de Mallorca q̃ viniesse alas cortes, auiẽdo respondido, q̃ no era obligado de venir a ellas, y q̃ aun q̃ fuera de buena voluntad, pero estaua impedido, y q̃ no podria venir: estãdo se aun el rey en la ciudad de Valencia a 4. del mes de Hebrero deste año le mãdo citar de vn nueuo crimẽ, del qual jamas auia sido antes acusado, o inculpado, y era ser grauemẽte notado, q̃ teniendo en feudo por el rey el Reyno de Mallorca, y los cõdados de Rossellõ y Cerdania, Cõflẽte, Valespir, y Colibre cõ ciertas cõdiciones cõtenidas en la infeudaciõ, ilicita y malamẽte cõtra las cõdiciones del feudo auia permitido, q̃ corriesse otra moneda q̃ la Barcelonesa en sus tierras y estados de Rossellon, y Cerdania, Conflente, Valespir, y Colibre, y la mãdaua publicamẽte batir y labrar enla villa de Perpiñan. Allẽde desto le acusauã, q̃ permitia fũdir y labrar la moneda de reales de Barcelona falsa y de otra ley: y atendido q̃ se dezia ser cõtra los vsages de Barcelona, q̃ prohibian, q̃ dentro delos limites de Cataluña nadie pudiesse, sino el Rey, batir moneda, fue acusado de auer cometido muy graue crimẽ en perjuyzio de la ley de la tierra, y en lesiõ vniuersal de toda la republica, y en offensa è injuria dela magestad real, y el rey le mãdaua citar, para q̃ dentro de 26. dias compareciesse ante el en la ciudad de Barcelona para estar a juyzio y firmar de derecho en su corte a dõde se auia de juzgar de aquel delito dela moneda, de q̃ era inculpado segun los vsajes de Barcelona, y cõforme al tenor delas cõuenciones q̃ auia entre ellos y sus predecessores: y señalosele este termino perẽptoriamẽte. Fũdauase la citaciõ, en q̃ el cõdado de Rossellon esta dẽtro de los limites de Cataluña, y era sujeto a su imperio y dominio: y auq̃ era assi q̃ conforme al tenor dela infeudaciõ, era prohibido alos Reyes de Mallorca, q̃ pudiessen labrar otra moneda, y no se permitia, q̃ corriesse sino la Barcelonesa, q̃ se llamaua de terno, y el cõdado de Rossellõ era del directo dominio de los Reyes de Aragõ, pero siẽpre en lo antiguo se tuuo por cosa separada de Cataluña, y caya fuera de sus limites: y pretẽdia el Rey de Mallorca, q̃ los Condes de Rossellõ antiguamẽte en aquel estado mãdauan labrar moneda. Al tiempo q̃ el Rey mando hazer esta citaciõ, no estauan en su corte los Infantes dõ Pedro Conde de Ribagorça, y de Ampurias su tio y dõ Iayme Cõde de Vrgel su hermano, y el Rey embio a micer Bernaldo de Olzinellas su thesorero a Cataluña, para q̃ communicasse cõ ellos su deliberaciõ y lo q̃ se auia acordado en su cõsejo, y cõ los cõselleres de la ciudad de Barcelona, y con los perlados y varones de Cataluña y este fue vno delos principales ministros q̃ interuinierõ enel trato y secreto de procurar la destruycio de aq̃l Principe, y de su casa: y el rey se partio de Valẽcia. Fueró cõ el Nicolas de Ianuila Cõde de Terranoua, dõ Lope de Luna señor dela ciudad de

El rey muestra el mal animo contra el de Mallorca y le mãda citar de vn nueuo crimẽ acerca dela moneda.

En q̃ funda el Rey la acusaciõ contra el de Mallorca.

Embia el rey a comunicar esto con su tio y hermano a micer Bernaldo de Olzinellas q̃ fue el principal en procurar la destruiciõ del de Mallorca.

de Segorbe, y Lope de Gurrea, y Pedro Iordan de Vrries ſus camareros mayores. Fue preſentada la citaciõ al rey d Mallorca a 27. del mes de Hebrero deſte año, eſtãdo en la villa de Perpiñan: y hallaronſe preſentes don Pedro de Fenollet Vizconde de Illa ſu camarero mayor, don Iuan de So Vizcõde de Enol, Ponce de Lupia ſu mayordomo, fray Ramõ de Durfort Inquiſidor de la hereticа prauedad, y micer Arnaldo Mõtaner. Nombro el Rey de Aragõ por ſu procurador real, para proceder en eſta cauſa a vn Baron de Caraluña, q̃ ſe dezia dõ Arnaldo de Eril, eſtãdo en Sã Boy, antes q̃ entraſſe en Barcelona a 18. del mes de Abril: y otro dia por ſer paſſado el termino, dentro del qual auia de comparecer el Rey de Mallorca en ſu corte a reſpõder, y eſtar a derecho cerca del delito, de q̃ era inculpado, le declaro por cõtumaz, y que como contra tal ſe auia de proceder contra el, y contra los feudos que tenia de la corona real.

Preſentaſe la citacion al de Mallorca en Perpiñan

Declara por contumaz al de Mallorca.

¶ Deſpues deſto vinierõ a Barcelona dos embaxadores del Rey de Frãcia, el vno ſe dezia Guillẽ de Villers maeſtro de requeſtas, y Ramõ de Salguas Ganonigo de Paris: y explicando ſu creẽcia, dixerõ al Rey, q̃ por ſu contẽplaciõ el Rey ſu ſeñor auia ſobreſeydo en proceder cõtra el Rey de Mallorca: y en lo q̃ tocaua al negocio de Mõpeller, y a los otros eſtados quiſo vſar de toda corteſia, y benjuolẽcia, y dierõ grãdes gracias, por q̃ en las nouedades q̃ auia intẽtadõ el Rey de Mallorca, no le dio fauor ninguno, aunq̃ fue req̃rido, ni le quiſo valer ni acõſejar antes le auia ido ala mano, y deſuiado de aq̃l propoſito q̃ lleuaua: y veniã cõ grãdes offertas de parte del Rey de Frãcia. Auia hecho ya el Rey de ageno negocio ſu propria cauſa, y ſiguio tal camino q̃ era de temer, q̃ el rey de Mallorca, q̃ poco antes era declarado como enemigo y rebelde del rey de Frãcia, no ſe cõfederaſſe cõ el, cõtra el Rey de Aragõ, teniẽdo tã juſta cauſa: y el Rey q̃ era muy ardid y ſolicito en todos ſus negocios, preueniẽdo el daño y perjuyzio q̃ ſe le podia ſeguir, porq̃ tenia determinado proceder cõtra el rey de Mallorca a priuaciõ del reyno y de ſus eſtados, embio vna perſona, de quiẽ mucho fiaua, al Rey de Frãcia, q̃ era ſu ſecretario, y ſe llamaua Matheo Adriã, para procurar, q̃ el Rey de Frãcia mãdaſſe a los Seneſcales de Carcaſſona, Belcayre, Tholoſa, y Bigorra, y otros oficiales q̃ prohibieſſen a qualeſquiere Condes, y Barones, y pueblos, y perſonas de ſu Reyno, q̃ no ayudaſſen, ni dieſſẽ fauor alguno al rey de Mallorca, ni a ſus gẽtes, ni le defendieſſen contra el, porq̃ ſe creya q̃ los Condes de Fox, y Armeñaque, y el ſeñor de Miralpex, y el Vizconde de Narbona, y el ſeñor de Camppẽdut, y otros Barones de Lenguadoque auian de valerle, y publicamẽte deziã, q̃ por el deudo q̃ teniã con el, por mandamiẽto q̃ ſe les hizieſſe de parte del Rey de Frãcia, no dexariã de ſer en ſu fauor, y ayudarle en eſta querella. Eſto ſe pedia por parte del Rey de Aragon, diziẽdo al Rey de Francia, q̃ qualquiere Principes ſs obligado dar fauor cõtra ſubdito, y vaſſallo, q̃ ſe quiere rebelar cõtra ſu ſeñor: declarandole, q̃ ſi quiſiera valer el Rey en aq̃lla guerra q̃ teniã cõ los Ingleſes, al Rey Eduardo ſu enemigo, ſe le dieran muchas tierras y caſtillos, y grandes ſumas de dinero, y q̃ no quiſo dar oydo a ello jamas,

embaxada del de Frãcia al de Aragon.

Embaxada del de Aragõ al de Frãcia, contra el de Mallorca.

M. ccc. XLII.

aun-

M. CCC XLII.

aunque fue requerido por perſonas muy notables, y por eſtrañas y ſotiles maneras. Pero eſto fue bueno de acabar cõ el Rey de Fmncia: y huuo poca dificultad de cõcordarſe, para en daño y deſtruyciõ de aquel Principe, pretendiẽdo cada vno de auer ſu parte deſta rebuelta.

Reſpueſta del de Frãcia al de Aragõ cõtra el de Mallorca.

Vandos en Çaragoça entre Tarines y Bernardinos.

¶ En eſta ſazon ſe mouieron grandes vandos y peleas entre dos parcialidades que auia en la ciudad de Çaragoça, q̃ ſe llamauã los Tarines y Bernardinos, que puſierõ en gran diuiſion y eſcandalo el eſtado publico de la ciudad: y porq̃ ſe temia, que reſultarian dello grandes daños, el Rey mãdo a dõ Lope de Luna, que viniеſſe a entender con los jurados y algunos ciudadanos principales, que tenian la mano en el gouierno, para apaziguar por los mejores medios q̃ ſer pudieſſe aquellas diferencias, reduziẽdo las partes a paz y cõcordia, por lo q̃ importaua a ſu ſeruicio conſeruar el pacifico eſtado deſta ciudad, ſiẽdo la cabeça, y mas principal parte de ſus Reynos.

Dela venida del Rey de Mallorca a Barcelona, y del trato q̃ ſe diuulgo, que huuo para, prẽder al Rey de Aragon. LX.

Elecion de Clemente ſexto Frances.

ESte año en el mes de Abril murio el Papa Benedito Duodecimo, q̃ fue ſiẽpre al rey de Aragõ entodo lo q̃ le pidio muy inexorable y eſcaſſo: y fue eligido en ſu lugar en la ciudad de Auiñon Clemẽte ſexto, a ſiete del mes de Mayo, y coronoſe a 18. del miſmo, y era natural Frances de tierra de Limoſſin. Eſte Põtifice luego q̃ fue elegido al Pontificado, entendiẽdo la diſcordia q̃ ſe mouio entre el Rey de Aragon, y el de Mallorca, y el parenteſco q̃ entre ellos auia, y que eſtauan las coſas en gran rompimiento, y venian a las armas, cõſiderando quãto eſtoruo era para la guerra q̃ ſe auia de hazer cõtra el Rey de Marruecos, y tãbien por inſtãcia de los Cõdes de Fox, y de Armañaque, y de otras perſonas notables de Francia, q̃ eran deudos del Rey de Mallorca, embio vn nuncio Apoſtolico, para q̃ entẽdieſſe en cõcordarlos, q̃ ſe llamaua Armando, y era Arçobiſpo Aquenſe. Vino eſte nuncio a la ciudad de Barcelona, y cõ gran inſtancia q̃ hizo en nombre del Papa acabo con el Rey de Aragon, q̃ ſe dieſſe ſaluo cõduto al Rey de Mallorca, mediante ſacramento que el embio a pedir al Rey cõ gran inſtancia, para venir a ſu preſencia: y ſuſpendioſe el proceſſo q̃ cõtra el ſe hazia: y dioſe el ſaluo conduto al nuncio, para q̃ ſe lo embiaſſe a ſiete del mes de Iulio deſte año, y ſe prorogo haſta ocho de Agoſto ſiguiente. Sabiẽdo el Rey, q̃ mãdaua armar el Rey de Mallorca quatro galeras para venir cõ ellas a Barcelona, por que no le hallaſſe ſin armada, no teniẽdo forma de auer galeras ſino en la ciudad de Valencia, determinoſe de yr alla, porq̃ ſe auiã mãdado armar diez, para embiar al Rey de Caſtilla al eſtrecho de Gibraltar cõ otras diez q̃ tenia el Almirante dõ Pedro de Mõcada, y fue en coyuntura q̃ el Rey de Caſtilla era ydo a Seuilla y de alli paſſo a Xerez, para hazer guerra a los moros, y tenia apercibidos todos los ricos hõbres y gentes de ſus Reynos: y el Almirante de ſu armada micer Gilio de Bocanegra, y Carlos Peçaño Almirante de Portogal vencieron en vna batalla que vuieron

Embia el Papa al Arçobiſpo Aquenſe por legado para cõponer los Reyes.

Daſe ſaluo conduto al de Mallorca para q̃ venga a Barcelona

Los Almirãtes de Caſtilla y Portogal vencẽ vna batalla junto de Algezira.

M.CCC. XLII.

vuieron con los moros jũto de Algezira las armadas del rey de Marruecos, y del rey de Granada, y les ganaron 25. galeras. Dentro de pocos dias

Victoria del Almirante de Aragon.

despues de aquella vitoria, passando el Almirãte don Pedro de Moncada con las 20. galeras a juntarse con la armada del rey de Castilla, llegãdo cerca de Estepona se encontro cõ treze galeras de moros q̃ venian de allẽde, y fue a cõbatirlas, y tomo las quatro, y dos dieron en tierra jũto a Estepona, y las otras siete escaparon, y se fueron a recoger al puerto de Velez: y con esta vitoria q̃ fue en fin del mes de Mayo deste año, el Almirante don Pedro de Moncada se fue al estrecho de Gibraltar. Despues puso el rey de Castilla cerco sobre Algezira a tres dias del mes de Agosto siguiẽte, que era la principal fuerça y plaça que el Rey de Marruecos tenia en España puesta en el mismo estrecho; entre Gibraltar, y Tariffa, y duro el cerco muy gran tiempo, y sucedieron en el grandes hechos y muy señalados en armas, por el singular valor y esfuerço de aquel Principe, que fue de los mas valorosos por su persona, que huuo en la casa de Castilla.

Cerca el de Castilla a Algezira

¶ Embarcose el rey en Barcelona, y cõ dos leños armados se hizo a la vela la via de Valẽcia: y por ser el tiẽpo cõtrario huuo de salir a tierra en la marina de Tarragona, y de alli se fue por tierra, y se torno a embarcar en Peñiscola, y toda via erã los viẽtos contrarios, y le fue forçoso desembarcarse, y salio le a recibir a Castellon don Gilabert de Centellas señor de Nules. En Valencia tomo el Rey quatro galeras, cuyo capitã era vn ciudadano de aquella ciudad, q̃ se dezia mossen Matheo Mercer muy diestro en las cosas de la mar, y de los mayores corsarios de aquel tiempo, y cõ ellas se boluio luego, sin detenerse a Barcelona. No passaron muchos dias, que llego el rey de Mallorca a la playa de Barcelona con sus quatro galeras, y traya consigo a la Reyna doña Constãça su muger, con esperança, q̃ seria grã parte para induzir a la cõcordia a su hermano, y fueronse a desembarcar al monasterio de los frayles menores, a donde el rey de Mallorca posaua, y por ordẽ suya antes de la yda del Rey de Aragon se auia labrado vn puẽte dentro en la mar para el desembarcadero: y por ella se subia a lo alto del monasterio, y atrauessaua por vn pasadizo de madera, que era cubierto de tablazon, q̃ llegaua hasta la camara del rey de Mallorca, de tal manera labrado, y en tan grande trecho, q̃ desde la puente yua seguido hasta su camara, y muy cubierto, y se podia salir y entrar en las galeras, sin q̃ se descubriesse. Recibio el Rey, al Rey de Mallorca con mucha cortesia, y segun en su historia se afirma, estaua aparejado por respeto y reuerẽcia del Papa, de oyr benignamente las razones q̃ quisiesse proponer en su escusa, y defensa, cõtra lo q̃ se le oponia: y tratandose de la concordia, y interuiniendo con ellos el Nũcio del Papa, q̃ trabajo mucho por concordarlos, nũca pudo venir a conclusion: pero el Rey refiere en este lugar, q̃ la intencion y venida del Rey de Mallorca no era con este fin: antes fue para empreder vna gran maldad, y traycion contra su persona Real: y q̃ el tratado de la concordia q̃ se mouio por el Nũcio del Papa, y el publicar que queria estar a justicia, y venir a presentarse ante el; no fue por otra causa, sino para intentar vn caso execrable y horrẽdo. Esta es vna estraña tragedia que el Rey relata, q̃

Llega el de Mallorca a Barcelona con su muger.

Haze el de Mallorca vn grã pasadizo desde su aposento a las galeras para poderse embarcar.

El de Aragon en su historia dize q̃ por el Papa deseo la concordia, peroq̃ el de Mallorca no venia a tratar desto, sino a hazer vna traycion.

M.CCC. XLII.

Esta traycion se le impuso al de Mallorca para acabarlo de perder.

Lo q̃ el rey refiere de la trayciõ q̃ le queria hazer el de Mallorca.

se ordeno por el rey de Mallorca, para prenderle: y fue la principal culpa y delito q̃ se impuso cõtra aquel Principe, para acabar de perder su estado y si fue sospecha, se le dio mas credito del q̃ deuiera para justificar el Rey su processo, y si fue inuencion, no pudo ser cosa mas infame ni deshonesta de nuestra parte. Passo assi, segun el Rey escriue en su historia, y se cõtiene en los articulos del processo, q̃ estaua acordado entre el Rey de Mallorca y la Reyna doña Costança su muger, q̃ se fingiessen estar doliẽtes con presupuesto, q̃ el vxer, q̃ guardaua la puerta de la camara, a dõde estaua la Reyna, dixesse al rey de Aragõ, y al Infante dõ Pedro su tio, y al Infante dõ Iayme, quando fuessen a visitarla, q̃ entrassen solos, porq̃ si mas gẽte huuiesse, le seria a la Reyna muy molesto: y q̃ estaua deliberado, q̃ luego q̃ estuuiessen dẽtro, prendiessen al rey, y a los Infantes, doze personas q̃ estauan armados: y teniã deputados para este negocio: y si diessen vozes para ser socorridos, y se mouiesse algun alboroto, o escandalo, q̃ los matassen: y sino se defendiessen, se metiessẽ en las galeras, y lleuassen al Castillo de Alarõ a la Isla de Mallorca. El sucesso deste trato se refiere en el processo, q̃ no vuo effeto, por cierta indisposiciõ q̃ sobreuino al Rey, y q̃ por inspiraciõ diuina le preseruo de aquel peligro, porq̃ no teniendo entonces indicio ninguno deste trato, despues por muy sotil inquisicion q̃ se hizo, y por euidẽte deposiciõ de testigos fue descubierto. Declarase mas el rey en su historia, y dize, q̃ estaua acordado, q̃ le detuuiessen preso a el, y a los Infantes en el castillo de Alaron, hasta tãto q̃ se quitasse al Rey de Mallorca la sumission del feudo, y quedasse toda su tierra libre, y sele diesse tãta parte de Cataluña, q̃ el Rey de Aragon no fuesse poderoso para offenderle: y affirma, q̃ le fue descubierta esta cõspiraciõ, antes q̃ se cometiesse el caso, y que entre nona, y visperas, porq̃ entonces no solia dormir la siesta vino a el vn frayle de la ordẽ de los predicadores de santa vida muy familiar suyo, de cuyo nõbre no se acordaua, cõ el qual vna persona q̃ cabia enla trayciõ se descubrio, y le dixo, q̃ reuelasse al Rey en cõfession, q̃ por ninguna cosa fuesse a ver a la Reyna su hermana, porq̃ si lo hiziesse no dudasse, q̃ seria muerto, y q̃ no le podia dezir otra cosa. Desto recibio el rey segũ el dize grã turbaciõ, y respõdio a aquel religioso, q̃ pues assi passaua, por aq̃lla noche no yria a visitar a su hermana: pero entretãto le rogaua si ser podia q̃ le recabasse licencia de aq̃lla persona q̃ le pudiesse descubrir su nõbre y toda la forma del trato que se tenia: porq̃ sino sele reuelaua por cosa dela vida estãdo su hermana enferma no dexaria de yr a visitarla, pues era venida a su tierra, y siẽdo persona Real. Otro dia hizieron los Infantes don Pedro, y don Iayme muy gran instancia cõ el Rey, que fuesse a visitar a la Reyna su hermana, encareciẽdo, que parecia mal, q̃ no la viesse estãdo enferma, auiẽdo passado dos dias q̃ auia llegado, creyendo, q̃ lo dexaua por el odio que tenia a su marido: y q̃ no se deuia tener cuenta cõ la locura y orgullo del Rey de Mallorca. A esto dize el Rey, que porque no se pensasse que de su parte cõcurrian aq̃llas causas q̃ se publicauã de enemistad, y presuponiẽdo, que el Rey de Mallorca, ni otro alguno no auia de ser tã atreuido, q̃ intentasse de cometer contra su persona cosa alguna, les offrecio,

que

que otro dia por la mañana yria a viſi tarla:aũque el ſabia q̃ ſu enfermedad no era verdadera,ſino fingida,y tenia prouey do,q̃ ciertas perſoas de confiãça,que auiã de yr cõ el quãdo entraſſe en la camara de la Reyna ſu hermana,no dexaſſen cerrar las puertas, y q̃ Matheo Mercer con las 4. galeras eſtuuieſſe a pũto,y no ſe partieſſe de las del rey de Mallorca. Teniẽdolo prouey do y ordenado aſſi, para en qualquiere ſuceſſo,porq̃ el rey de Mallorca no pudieſſe ſalir cõ ſu maluada intẽcion,eſcriue el Rey,q̃ nueſtro Señor mirãdo ſu lealtad y buen propoſito,queriẽdole preſeruar de todo mal y peligro,fue ſeruido, q̃ aquella noche que precedio al dia q̃ auia de yr a viſitar a ſu hermana,le ſalio vna nacida en la cara,junto al ojo de maligna naturaleza,por la qual ſe huuo de ſangrar,y aſſi ſe eſcuſo de yr aquel dia a verla,y eſtuuo algunos dias retirado, haſta q̃ conualecio. El dia ſiguiente,q̃ ſe ſintio el Rey cõ mejoria,dize, que boluio ael aquel religioſo,que le auia deſcubierto el trato, y le fue reuelado por la miſma reyna de Mallorca,y dixo al Rey,q̃ luego embiaſſe por ſu hermana,para q̃ vinieſſe a ſu palacio, y ſi el Rey ſu marido no dieſſe lugar a ello,la mandaſſe venir por grado, o por fuerça,porq̃ quãdo eſtuuieſſe cõ el le diria todo el hecho de la verdad como paſſaua. Entõces el Rey mãdo al Infante dõ Iayme ſu hermano, que fueſſe a viſitar a la Reyna,y que le dixeſſe,q̃ deuia yr a viſitar a ſu hermano eſtãdo enfermo,y ſino quiſieſſe el Rey ſu marido, la hizieſſe venir por fuerça:y llegando el Infante,como q̃ yua a viſitarla,le dixo,q̃ deuia yr a viſitar a ſu hermano,pues eſtaua dolẽte,y la Reyna le reſpõdio, q̃ holgaria mucho dello,ſi el Rey ſu marido,que eſtaua preſente, lo tuuieſſe por biẽ:y el rey de Mallorca dixo, q̃ no queria q̃ fueſſe. A eſto replico el Infante que quiſieſſe, o no quiſieſſe yria,y q̃ el lo queria,y lo mãdaua,y como procurador general de ſus Reynos la podia cõpeler a ello:y mãdo a la Reyna,que ſe leuãtaſſe,y le ſiguieſſe,y que el rey de Mallorca con gran furia dixo,que aquella era violẽcia,y ſe le hazia fuerça,eſtãdo debaxo de ſaluo conduto,y el Infante le reſpondio,q̃ aſſi auia de paſſar,pues el Rey lo queria:y que la Reyna vino luego al palacio del Rey, y eſtãdo ſolos le reuelo aquella trayciõ,y lo relato deſpues en preſencia de los Infantes don Pedro, y dõ Iayme. Huuo grãde conſulta en el cõſejo del Rey ſobre lo q̃ ſe deuia hazer,y el Infante don Pedro,y los Letrados q̃ en el concurrieron,fueron de parecer,q̃ el Rey mandaſſe prẽder al rey de Mallorca, porq̃ no le deuia valer la ſalua guarda,y el Rey dize que no lo quiſo permitir, porq̃ no ſe pẽſaſſe, que le prendiã con codicia de auer el reyno de Mallorca,y los Cõdados de Roſſellon,y Cerdania,y no ſe dio lugar,que ſe hizieſſe nouedad alguna. Otro dia eſtãdo el Rey comiẽdo, vino a ſu palacio el rey de Mallorca, y dixo en preſencia de los q̃ alli eſtauã eſtas palabras,q̃ ſe refierẽ en aquella hiſtoria:Señor,yo era venido aqui en ſe vueſtra cõ ſaluaguarda,y ha ſe me hecho fuerça en mãdar traer forciblemente a la Reyna mi muger:y entiendo,q̃ no ſe me aparejã ningunas buenas obras. Por eſto vẽgo a pedir vueſtra licencia:y pues no ſe guarda el ſaluo conduto,yo me parto,y tomo vueſtra licencia,y niego tener por vos los feudos:y el Rey no le reſpondio otra coſa,ſino q̃ ſe fueſſe en buena hora,y el ſe partio con las 4. galeras, y lleuo

M.CCC. XLII.

Traen a la Reyna de Mallorca al Palacio del Rey ſu hermano, contra voluntad de ſu marido, y cuenta el cõcierto de la trayciõ, y lo que ſobre ello ſe deliuero.

El de Mallorca ſe preſẽta ante el Rey, y quexãdoſe ſe deſpide y niega los feudos y ſe va.

M.CCC. XLII.

El de Mallorca prẽde en ſu tierra todos los vaſſallos del de Aragõ y les quita las haziẽdas.

El Legado ſe ſale de Barcelona

El de Mallorca ſe deſſiẽde de lo q̃ imputan de la trayciõ y lo niega.

cõſigo todas las donzellas y caſa de la Reyna ſu muger, q̃ no quedo cõ ella ſino vna ſu camarera. Buelto el rey de Mallorca a ſe Reyno, mãdo prender a todos los mercaderes q̃ auia en ſus eſtados, q̃ eran vaſſallos del Rey, y otros ſubditos ſuyos, y ocuparõ ſus bienes, los que hallaron por mar, y en las tierras que erã feudales, y ſe puſo en orden de guerra, para reſiſtir al Rey. ¶ Viſto por el Nũcio del Papa q̃ no ſe hallo medio para reduzir a cõcordia las diferencias deſtos Principes, y q̃ la coſa eſtaua en tanto rõpimiẽto, partioſe de Barcelona en principio del mes de Agoſto, y la Reyna de Mallorca hizo muy grã inſtancia cõ el Rey, para q̃ la embiaſſe, a donde eſtaua el Rey ſu marido. Mas quãto a eſte trato que ſe diuulgo auer machinado el rey de Mallorca para prender al Rey y a los Infantes don Pedro, y dõ Iayme, el ſe ſaluaua deſpues, diziendo, q̃ la puente ſe auia mãdado hazer, para q̃ mas decentemente pudieſſe ſalir a tierra la Reyna, y para mejor poder recogerſe en las galeras por eſtar el pueblo muy alterado: y que en ningũ tiempo tuuo intencion, ni propuſo, ni trato de prender al Rey, aunque deſpues como a enemigo le procuro hazer todo daño, por defenſiõ de ſu eſtado, porque la caſa de donde el decendia, ni ſu condicion no dierã lugar de aprouecharſe por aquella forma ynredio de ſus enemigos, aunq̃ cõtra el ſe auia vſado de diuerſos tratos muy reprouados y deshoneſtos: y ſi tuuiera voluntad de hazer mal, o daño a ſu perſona, diuerſas vezes tuuo lugar de executarla cõtra el, y cõtra los Infantes ſu tio y hermano en Perpiñan, y en las miſmas tierras del rey de Aragon: y que ſabiã los Infantes, que ſi entonces tuuiera aquel deſſiño, los pudiera lleuar a ſu ſaluo por la puẽte: y que ſi alguno dezia, q̃ el auia hecho coſa, q̃ fueſſe contra ſu fe y verdad, cõbatiria por ſu perſona, que mentia malamente. Deſpues mando el Papa diuerſas vezes, que dexaſſe yr el Rey a la Reyna de Mallorca a hazer vida cõ ſu marido: y ella lo procuraua, mas el Rey no lo quiſo permitir: y embio al Papa la relaciõ del proceſſo q̃ ſe auia hecho contra el rey de Mallorca cõ ſu Nũcio: y fue a Auiñon, para informar mas particularmẽte a todo el Colegio de Cardenales Guillen Riquer de Rocamora Arcidiano de ſanta Engracia en la Igleſia de Hueſca.

El Papa procura q̃ la Reyna de Mallorca buelba con ſu marido y el de Aragon no lo conſiente.

Que el Rey mãdo venir a ſu Reyno al Almirãte dõ Pedro de Moncada, que eſtaua con ſu armada en el eſtrecho de Gibraltar, y de lo que ſobre ello ſucedio. LXII.

IVſtificãdoſe el Rey de Aragõ en las ſalua guardas q̃ auia dado al rey de Mallorca, y en los tratos q̃ ſe auiã mouido en preſẽcia del nuncio del Papa, para mouerle a la concordia, pretendiẽdoſe por ſu parte, que auia rehuſado qualquiere razonable camino de paz, q̃ ſe le propuſo, continuãdo a delante ſu proceſſo eſtando en la ciudad de Barcelona a nueue del mes de Setiẽbre deſte año mando al Infante don Iayme ſu hermano y procurador general, y a don Lope de Luna, y a otros ricos hombres y caualleros que nõbro por Capitanes, para hazer la execucion contra el Rey de Mallorca, que fueſſen a la frõtera de Roſſellõ. Fundauaſe en la pro

Declarase el de Mallorca por contumaz y dase orden le ocupẽ cõ guerra todas las tierras feudatarias.

la pronunciaciõ y declaraciõ, que se auia hecho cõtra el, en que fue declarado por cõtumaz, y en virtud della se mando al Infante, y a los ricos hõbres y capitanes, y a todos los oficiales y subditos del Rey, q̃ atẽdido que por la cõtumacia del rey de Mallorca era permitido al rey de Aragon ocupar y tomar a su mano todos los feudos y tierras feudales q̃ el rey de Mallorca tenia en su nõbre, y proceder contra el y sus adherẽtes, fuessen contra sus tierras y estados poderosamente, y le hiziessen en ellos la guerra. Determinose jũtamẽte con esto de hazer vna muy gruessa armada para passar con ella en persona cõtra la Isla de Mallorca, y partio por esta causa de Barcelona por el mes de Octubre a la ciudad de Valẽcia. Auia mãdado antes al Almiráte don Pedro de Moncada, que estaua con 20. galeras en la guarda del estrecho de Gibraltar, que se viniesse a Valencia, porq̃ tenia necessidad de su armada, para la empressa y guerra q̃ queria hazer contra el rey de Mallorca, y que Iayme Escriua pusiesse en orden siete galeras que estauan en el rio de Cullera, y en el atarazanal de la ciudad de Valẽcia, para q̃ todas se juntassen en la playa de Barcelona con tres galeras, y vn leño de cien remos, cuyo capitã era Matheo Mercer Vicealmiráte del Reyno de Valencia. Estaua el Rey de Castilla en esta sazon con su real sobre Algezira, y sintio mucho, que el Almiráte don Pedro de Moncada en aquella sazon se fuesse, y publicose, q̃ le queria detener, y mandar que no se partiesse. Desto huuo tanta alteraciõ entre la gẽte de nuestras galeras, que el Almirante de Aragon se aparto de la armada de Castilla, y se hizo a vn cabo, y poco falto que no resultasse de vna y de otra parte algun grã escandalo, porq̃ se partieron los nuestros de manera, y tan a ponto de batalla, como si vuieran de pelear con los enemigos. El Rey de Castilla por aplacar al Almirante se fue en vn leño a la armada del Rey de Aragon, porq̃ no se entẽdiesse, q̃ de su parte se auia intentado cosa, porq̃ el Rey se huuiesse de tener por descõtento. Entonces salio a tierra el Almirante, y fue a la tienda del rey de Castilla, para pedirle licẽcia, y assi se partio del estrecho, y hizo vela la via del Reyno de Valẽcia. Deste caso el autor de la historia del rey de Castilla da grãde culpa al Almirante del Rey de Aragon, y dize q̃ quando el rey dõ Alonso supo, q̃ el Rey le mãdaua venir, le rogo que su partida fuesse de noche, porq̃ los moros no cobrassẽ mas animo, si supiessen q̃ dexaua la guarda del estrecho: y que el Almiráte, como era muy mancebo, y de poco saber, pẽso q̃ lo hazia el Rey de Castilla por detenerle, y assi se apercibio, como si huuiera de pelear, y resistir a la armada del rey de Castilla. Mas aunq̃ el rey de Aragon hizo este llamamiẽto del Almiráte, porq̃ le cũplia tener en ordẽ su armada para la empresa de Mallorca, y quiso q̃ assistiesse enella la persona de don Pedro de Mõcada, no dexo de cũplir cõ lo q̃ era obligado a la amistad del Rey de Castilla: y mãdo poner en orden diez galeras, y cõ ellas fue por capitã Matheo Mercer al estrecho por el mes de Nouiẽbre. Antes desto, estando el Infante don Iayme en fin del mes de Octubre en la ciudad de Barcelona ordenãdo q̃ se començasse la guerra cõtra el rey de Mallorca, embio a Arnaldo de Eril, y a Guillen de Bellera, para q̃ con algunas cõpañias de gẽte de caualio, y de las veguerias de Ri-

M.CCC. XLII.

El Almiráte de Aragon se vee con el de Castilla y se parte con su licẽcia.

El de Aragon embia otras galeras al estrecho conforme lo tratado.

El Almiráte de Aragõ dexa la guarda de el estrecho de q̃ se sigue grãde alteracion.

M.CCC. XLII.

Comiença se la guerra contra el de Mallorca en Cerdania y tomanse las fuerças de las Cuevas.

pol, y Berga entrasse a hazer, daño en Cerdania, y entrambos fueron juntos con sus gentes a combatir vn lugar muy fuerte, que se dezia las Cuevas, y diosele tan rezio combate, q̃ duro la bateria desde que el sol salio hasta medio dia, y fueron heridos casi todos los que estauã en defensa de las fuerças. Eran dos rocas de estraña fortaleza, que estauan a la puerta y entrada del valle de Ribas, y de Ripol, y el que tenia estas fuerças era señor de los valles, y estauan estas rocas de la vna parte y de la otra del rio que deciende por aquel valle, y no auia sino vn tiro de piedra de distãcia, y las fuerças estauã en medio de las rocas, que eran muy altas, y no se podia subir sino por ciertas gradas. Mas los de dentro que se vieron muy acossados del primer combate, las rindieron, y fue de muy grande importancia para hazer la guerra en el valle de Ribas, y en toda Cerdania. De alli passaron algunas compañias de gẽte de cauallo, y de pie corriendo el cãpo hasta el castillo de Ribas: y los que estauan dentro en guarnicio, salieron de rebato contra la gente que andaua desmãdada, y mataron algunos de los de cauallo, y de la gente de pie, y Arnaldo de Eril, y Guillen de Bellera se boluieron con la presa que auian hecho a Ripol, dexando en buena defensa las Cuevas.

De la sentencia que el Rey dio contra el Rey de Mallorca. LXIII.

EN principio del año de nuestro señor de mil y trezientos y quarenta y tres el Rey se boluio de la ciudad de Valecia a Barcelona, a dõde mãdo juntar su armada para passar cõ ella a Mallorca. Antes de su embarcacio fue dado cõcluydo el proceso, que se hazia contra el rey don Iayme, vn dia que fue Viernes a 21. del mes de Hebrero deste año dio su sentencia diffinitiua estando en su palacio, assentado en su solio como era costumbre, quando juzgaua al pueblo a instancia de don Arnaldo de Eril su procurador fiscal en presencia de dõ Pedro de Exerica y de don Ramon Cornel, Miguel Perez Çapata, Arnaldo de Morera Vicecãceller, Iuan Fernãdez Muñoz maestre racional, Bernaldo de Olzinellas thesorero, Blasco de Aysa, y Pedro de Espes de su consejo, y Berenguer de Codinachs escriuano de racion, y de Frances Gruzin, y Pedro de Mejauila conselleres de Barcelona, y de Arnaldo Ballester, y Galceran Marquet ciudadanos de aquella ciudad, y de Ramon Sicard secretario del Rey. Declarose por esta sentencia, que atẽdido que don Iayme Rey de Mallorca, y Conde de Rosellon, y Cerdania, y Señor de Monopeller por su mandado auia sido legitima y peremptoriamente citado, para q̃ respondiesse a lo que por parte de su procurador fiscal se le oponia, y no auia comparecido en el dia y lugar que le fue señalado, ni en otro dia siguiente, le reputaua por contumaz, y como tal lo declaraua: assi por no auer venido, como en no estar a derecho, ni obedecer a sus mandamientos: y considerando, q̃ por la calidad de los delitos, por los quales auia sido citado, q̃ de derecho, y segun los vsajes de Barcelona erã grauissimos y capitales, auia lugar contra el Rey de Mallorca de hazer anotacion de sus bienes, auido respeto, que seria tenida en menos la obediencia de los leales y fieles vassallos,

Sentencia contra el rey de Mallorca de cõfiscacio de bienes y si dentro de vn año no comparece se adjudica del todo al rey de Aragon.

llos, ſino ſe caſtigaſſe la proteruia y menoſprecio de los ſoberuios, y contumaces, por eſtas razones y cauſas anotaua, y ponia debaxo dela inueſtigaciõ de ſu fiſco, el Reyno de Mallorca con las Iſlas adjacẽtes, y los Cõdados de Roſſellon, y Cerdania, y todas las otras tierras, q̃ el rey de Mallorca tenia por el en feudo dẽtro de ſu ſeñorio, y todos los otros bienes muebles, y rayzes, y derechos q̃ tenia en aquel Reyno, y en los otros eſtados y tierras. Cõteniaſe enla ſentencia, que ſi el Rey de Mallorca no cõpareciеſſe delante del Rey dentro de vn año, y no ſe cõpurgaſſe, ſegun era obligado, todos ſus bienes fueſſen adquiridos al dominio del Rey y cõfiſcados: con prnteſtacion, q̃ por eſte proceſſo no ſe cauſaſſe perjuyzio a otros proceſſos que ſe auian hecho, o ſe hazian contra el Rey de Mallorca y ſus valedores: y aſſi ſe mando publicar por los vegueres de toda Cataluña, ſegun la coſtumbre de la tierra.

De la embaxada q̃ embio al Rey la Reyna doña Sancha tia del de Mallorca. LXIIII.

Muerte del rey Roberto, y ſucede ſu nieta hija del de Caſtilla

MVrio el rey Roberto en eſte año a veynte y vno de Enero en la ciudad de Napoles en anciana edad: y q̃do ſucceſſora en aquel reyno Iuana ſu nieta hija de Carlos ſu hijo, q̃ murio Duque de Calabria: la qual juntamẽte con Andres hijo del Rey de Vngria ſu marido deſpues de muerto el rey Roberto tomo el regimiento del Reyno, y ella y el Rey ſu marido ſe intitularon Reyes de Hieruſalem y Sicilia: aunque por entõces no ſe corono la Reyna. Fue el Rey Roberto Principe de grã valor, y muy ſabio y dado a las letras y artes liberales, en quiẽ las ſciencias y letrados de aquellos tiempos tuuieron gran amparo y fauor. Viuia aun en eſte tiẽpo la Reyna doña Sancha ſu ſegunda muger, y deſte matrimonio no quedaron hijos, y ſabiendo que el Rey de Aragon procedia contra el Rey de Mallorca ſu ſobrino, y la guerra que ſe mouia entre ellos, embio a fray Antonio Obiſpo de Gaeta, y vn cauallero, que ſe dezia Ramõ Flota capitan de Auerſa por ſus embaxadores al Rey, que eſtaua en Barcelona, para que en ſu nombre procuraſſen de concordar ſus diferencias: y para eſto pedian, q̃ el Rey ſuſpendieſſe de proceder cõtra el rey de Mallorca, o remitieſſe el conocimiento de aquel negocio a alguna perſona, q̃ no fueſſe parcial. Mas el Rey no quiſo dar lugar a eſto, diziẽdo, que el conocimiento deſta contiunda, y la deciſion della era ſuyo, y q̃ de differir la execucion ſe ſiguirian grandes turbaciones, y ſeria en graue leſiõ de ſu derecho y juſticia: y aũque deſſeaua cõplazer a la Reyna doña Sancha ſu tia, el perjuyzio que ſe le podia ſeguir de aquello era irreparable, por ſer las ofenſas q̃ auia recibido del rey dõ Iayme de Mallorca muy graues, y las injurias manifieſtas. Que pues ſin color alguno de juſticia intẽtaua de priuarle de ſu patrimonio, no podia, ni deuia diſſimularlo ſin gran leſion de ſu conciencia, y ſin muy notable perjuyzio, y euidẽte peligro: mayormente, q̃ ſiendo ſu elacion y endurecida proteruia tan conocida, ſe hazia indigno, que ſe vſaſſe con el de clemencia: y por eſto lo rogaua, q̃ le tuuieſſe por eſcuſado: pues lo quedaua con tan legitima cauſa para con Dios, y con las gentes: ſeñaladamẽte que el negocio

M.CCC. XLIII.

Condiciones de el Rey Roberto.

Embaxada de la Reyna doña Sancha de Napoles al de Aragon.

Reſpueſta de el de Aragon.

M.CCC. XLIII.

estaua en tales terminos, que se auian hecho muy grãdes gastos para entender en la execuciõ: y se juntauan sus gẽtes y armada, y breuissimamẽte entendia con la ayuda de nuestro Señor hazerse a la vela. Cõ esta respuesta se despidieron estos embaxadores de la ciudad de Barcelona a veynte y ocho del mes de Março deste año.

Del trato y inteligencia q̃ el Rey tuuo con los ciudadanos de Mallorca, antes de passar a la Isla: y de lo que el Rey les concedio. LXV.

POrque el Rey en su historia dexa de referir algunas cosas muy señaladas, yo puedo asseguraren este lugar, q̃ no sera de menos credito lo que se añadiere en esta obra, de lo que en aquella historia del Rey se haze mencion: porque va ordenada de muy ciertas y autenticas memorias, Entre otras cosas q̃ el Rey encarece, con que justifica su causa en las respuestas q̃ dio al Rey de Mallorca, despues q̃ se vino a poner en su poder, como adelante se dira, es q̃ aquel Principe auia impuesto sobre sus subditos en el Reyno de Mallorca, y en las tierras y estados q̃ tenia en feudo, grandes grauezas y tributos, y los affligia y vexaua muy tyranicamente: y no se auia contentado el tiempo q̃ auia reynado de agrauarlos cõ pechas indeuidas pero auia buscado por estraños caminos muy sotiles formas y medios, para inculparlos y cõdemnarlos: y cõ grãdes estorsiones les tomaua sus haziẽdas, como si fuera vna gẽte barbara, y nueuamẽte conquistada. Affirmaua, q̃ por esta causa aquel Reyno, y los condados y tierras del rey de Mallorca, y sus gentes, y vassallos auian sido por el reduzidos a vna gran miseria y seruidũbre de tal manera q̃ eran forçados a viuir debaxo de vn yugo intolerable, como gente de seruil condiciõ: y postreramente atormentãdo a los mezquinos y affligidos moradores de los Condados de Rossellon, y Cerdania, cõ vna tyranica crueldad auia muerto con gran fiereza algunos q̃ eran inocẽtes, y a otros auia mãdado poner en duras prisiones, y otros auian sido condenados en perpetuo destierro, y a todos les auia ocupado los bienes, que ellos auian ganado con trabajo y sudor. Siẽdo, segun el Rey dezia, por esta forma tratados, los q̃ quedauan eran pobres y miserables: y los buenos casi por la mayor parte fuerõ echados de la tierra, y aquellos estados se auian expuesto a toda destruycion y ruyna, y estauan como yermos y desiertos, y porq̃ esto redũdaua en grande calamidad, y perdicion de aquellas gẽtes, q̃ principalmente eran subditos y vassallos, y era en gran perjuyzio y injuria suya conforme a las leyes escritas de la tierra, y a las constituciones generales de Cataluña, a las quales estaua el rey de Mallorca sujeto, auia determinado de mãdar ocupar, y tomar a su mano aquel Reyno y sus estados, para retenerlos debaxo de su dominio, y se hiziesse guerra al rey de Mallorca, y a los otros rebeldes, y valedores suyos, contra el qual segũ las leyes dela tierra, se auia hecho gran processo y pesquisa de mero officio por el crimẽ de la moneda que mandaua labrar. Hora fuesse el rey de Mallorca por esta causa mal quisto de los Mallorquines, siendo agrauiados con diuersas imposiciones, y tributos, y maltratados, y gouernados con tyrania, o cõ desseo de ser incorporados en la corona Real,

Lo q̃ el rey refiere en su historia de las respuestas y razones q̃ dio al de Mallorca en justificacion de la guerra.

Embaxada q̃ embia Mallorca al de Aragon offreciendole ssa de ponerse en sus manos y porque

Real, porq̃ se les representaua, q̃ siendo sujetos a Rey que tenia tan pobre Reyno, y tan separados, y distinctos sus estados, no podian dexar de padecer grandes grauezas, es cierto q̃ antes que el Rey passasse con su armada a aquella Isla, vino a el de parte de la ciudad de Mallorca vn ciudadano, q̃ se dezia Miguel Roch, para que offreciesse de parte della secretamente, q̃ si alla fuesse el Rey con su armada, cõ la primera ocasion q̃ tuuiesse, se pornian debaxo de su obediencia, y le recibirian por su rey, y señor natural. Concordose entonces, q̃ el Rey diesse su priuilegio, por el qual aprouasse, y confirmasse a los Iurados, y buenos hombres, y Vniuersidades de la ciudad y reyno de Mallorca, y a los particulares del, todas las gracias, y franquezas que antiguamente les fueron concedidas por el rey dõ Iayme, que le conquisto del poder de los infieles: y que los Vegueres, y Bayles, y Officiales fuessẽ naturales de aquella ciudad, y reyno: y no pudiessen ser estrãgeros, ni tuuiessen los cargos, y officios por mas dempo de dos años: y passado aquel termino fuessen obligados de tener tabla, q̃ era hazer residẽcia de sus officios, y esto segũ lo dispoñã las cõstituciones generales de Cataluña. Concediasse tãbien, que los tales officiales vn biennio fuessen caualleros, y personas generosas, y otro ciudadanos, y que alli se nombrassen de biennio en biennio perpetuamente, exceptando los officios de Gouernador, y Procurador general, o del q̃ generalmẽte pretidiesse en todo el reyno, del qual pudiesse prouer el Rey a su aluedrio, con q̃ fuesse de la nació Catalana: y daua facultad, q̃ los Iurados de aquella ciudad, con los patrones de las naues, q̃ se hallassen presentes, pudiessẽ eligir en cada vn año dos personas, q̃ se llamassen Cõsules de la mar, q̃ pudiessen juzgar y determinar qualesquiere contractos cõcernientes a las cosas de la mar, segũ las costumbres de la ciudad de Valẽcia. Tambiẽ se preuino a lo q̃ podia suceder en la ocupacion, y cõquista de aquella ciudad y reyno: y declarose, q̃ si por ventura desde el principio de la empresa en su defensa se siguiessen algunos insultos y peleas, que el Rey perdonasse desde entõces a los ciudadanos y moradores de aquella ciudad y reyno, de qualquier culpa, y caso que cometiessen contra el Rey, y su exercito por razon de su defensa: con que despues de su voluntad se le diessen, y pusiessen debaxo de su obediencia. Asseguraua el Rey todos sus bienes, y offrecio, que si alguno recibiesse perdida, o daño por defender su parte lo satisfaria: y finalmente ordenaua, y concedia, q̃ el, y sus sucessores perpetuamente fuessen obligados de celebrar a los naturales de aquel reyno de cinco en cinco años, o de seys en seys Cortes generales. Todo esto se orno con consejo del Infante don Iayme, Cõde de Vrgel, y del Infante don Pedro, Conde de Ribagorça, que ya en este tiempo era Conde de las montañas de Prades, porq̃ auia tratado con el Infante don Ramõ Berenguer su hermano aquel estado, por el Condado de Ampurias: è interuinieron en esta concordia el Arçobispo de Caragoça, don Pedro de Luna, y dõ Lope de Luna, señor de la ciudad de Segorbe, y Galuan de Anglesola. Hizo merced el rey a Beltran Roch q̃ interuino en esto de seys mil sueldos de rẽta perpetuos, para el, y sus sucessores: los tres mil sobre los derechos y rentas del reyno de Valencia, y los

Cõcordia entre la Ciudad de Mallorca y el rey por la qual les concede y confirma diuersos Priuilegios.

M.CCC. XLIII.

Trataſe q̃ el Rey perdona todos los ciudadanos de los insultos dela guerra comodespues se le dan.

Asseguraua el Rey todos los bienes alos de la Ciudad

Los que se hallarõ en el consejo de esta cõcordia.

Hazemerced el Rey al Embaxador.

M.CCC. XLIII.

otros tres ſobre los de la Iſla de Mallorca: y dio frãqueza, y exempcion a todos ſus deſcẽdiẽtes por linea recta, de todos ſus bienes en toda la Corona: y diole facultad, q̃ pudieſſe ſer armado cauallero de qualquiere noble, q̃ eſcogieſſe en ſu reyno: y gozaſſe de todos los priuilegios, è immunidades perſonales y reales, de q̃ por vſos, fueros y coſtumbres ſoliã gozar, los que eran generoſas perſonas, y antiguos caualleros. Eſto ſe concluyo el primero dia de Mayo deſte año: y por eſte camino ſe aſſeguro la empreſa, aunq̃ el rey de Mallorca auia juntado ſu exercito, y paſſo a la Iſla, para reſiſtir a la armada del Rey de Aragon.

Cõcluyeſe la concordia el primero de Mayo.

Que el Rey paſſo cõ ſu armada contra la Iſla de Mallorca. LXVI.

Embaxada del de Caſtilla y reſpueſta del Rey.

EN principio del mes de Abril deſte año, fue a Barcelona vn cauallero, guarda del cuerpo del rey de Caſtilla, q̃ ſe dezia Diego Gonçalez de Deça, vaſſallo de don Tello ſu hijo, para procurar, que el Rey le embiaſſe mas galeras, allende de las diez que eſtauã enel eſtrecho: pero el Rey ſe eſcuſo, porq̃ ſe tuuo nueua, que en Proença ſe armauan galeras, para yr en ſocorro del rey de Mallorca. Tuuo deſpues el Rey parlamento con los Barones, y Caualleros, y Syndicos de las Vniuerſidades de ſus reynos: y a-

Reſuelue el Rey en ſu cõſejo paſſar ala conquiſta de Mallorca.

uiendoſe propueſto en el lo que tocaua a la execucion que ſe deuia hazer contra el rey don Iayme, ſe delibero de paſſar a la Iſla de Mallorca, para apoderarſe de aquel reyno, y ocuparlo poderoſamente con las gentes de la armada de la armada que ſe auia juntado: y pidio a los ricos hombres, y Barones q̃ fueſſen a ſeruir en eſta jornada: è hizoſele ſeruicio y ayuda para eſta guerra por ſus ſubditos, ſegun el Rey dize, de grandes ſumas: y dexo por capitan general de la frõtera de los Condados de Roſſellon, y Cerdania al Infante dõ Iayme ſu hermano, porque eſtuuieſſe en guarda, y defenſa del Ampurdan, y de Beſalu, y Campredon: y mando, que quedaſſe en ſu compañia don Lope de Luna con quinientos de cauallo. Recogioſe el Rey en las galeras en la playa de Barcelona vn Sabado a diez de Mayo, y de alli ſe fue al cabo viejo que llamauan de Lobregat, a donde ſe determino eſperar toda la armada de naues y leños y otros nauios. Era aq̃lla armada, ſegun ſe dize en ſu hiſtoria, de ciento y diez y ſeys velas, y erã las ueynte y dos galeras, y deſtas las ſiete que dezian gueſſas, que lleuauan cauallos, y tambien ſe llamauan vxeres: y veynte naues de dos y tres cubiertas, y todos los otros eran nauios medianos y pequeños, pueſto que en el numero de las galeras pienſo que ay error en los libros de mano è impreſſos: porque aqui ſe dize, que eran veynte y dos, y adelante en la hiſtoria del Rey ſe ſeñala, q̃ auia treynta y nueue galeras. Deſpues que toda la armada eſtuuo junta, ſe detuuo alli algunos dias, porque corrierõ vientos cõtrarios de Xaloque, Medio dia, y Lebeche: y el Rey ſe hizo a la vela de aquel cabo de Lobregat, vn Domingo a diez y ocho del mes de Mayo con maeſtral, contra el parecer de los que tenian cargo de las coſas de la mar, que dezian, que aquel viento no duraria mas de haſta veynte, o treynta millas: y quando eſtuuieſſe en

Pide el rey le ſirua para la guerra y ſe haze.

Como dexa el Rey ordenado ſu Reyno.

La armada q̃ lleua el Rey.

Parte el Rey a 18. de Mayo.

se en el golfo podria auer viẽtos contrarios, que esparziessen la armada, y estoruallen el viaje: y que era mas seguro cosejo esperar alli el viento que auian menester, que en el golfo: pero el Rey que tenia grande codicia de apressurar el negocio, no quiso esperar, y sucedio como le fue dicho. Detuuose en el passaje por vientos cõtrarios seys dias, y fue necessario, que las naos se lleuassen remolcãdo, y cõ grã de fatiga arribo delante la Palomera vn Viernes, que fue a 23. de Mayo cõ toda la armada junta. Mando el Rey que echassen ancoras, y tuuo consejo sobre el lugar a donde se desembarcaria la gẽte, y passaron a su galera para cõsultar sobre ello el Infante don Pedro q̃ era Seneschal de Cataluña, y por razon deste cargo era general de todo el exercito, y en las batallas cãpales lleuaua la auãguarda, a dõde se hallaua la persona del rey dõ Pedro de Mõcada Almirãte de Aragõ, don Pedro de Exerica, dõ Blasco de Alagon, q̃ era Alferez del Rey q̃ llamauã señalero, dõ Iuan Ximenez de Vrrea, señor de Biota, y del Vayo, dõ Phelippe de Castro, Iuã de Arborea, hermano del juez de Arborea, don Alonso Roger de Lauria, hermano de dõ Pedro de Exerica, Galuã de Anglesola, Acardet de Mur, don Arnaldo de Eril, dõ Gonçalo Diaz de Arenos, y mossen Gonçalo Garcia, y porq̃ era negocio que cõcernia al gouierno de las cosas de la mar, fue el Infante de parecer, q̃ se communicasse cõ las personas q̃ eran mas expertas y platicas en ella. Por esto el Rey se aparto cõ el Infante, y cõ Miguel Perez Çapata a deliberar cõ los comitres: y huuo entre ellos diuersos pareceres: porq̃ algunos aconsejauan, que el Rey temasse tierra a santa Ponça, a donde dezian, que el rey dõ Iayme el primero fue a desembarcar, quãdo conquisto aquella Isla, y otros eran de parecer, que a la Porraça: y el Rey se resoluio, que era mas conueniente tomar tierra en Peguera, que en otra parte de la Isla, por ser aquella playa mas comoda para sacar los caualios. Descubrianse delante del puerto de Peguera, y de Ponça en la ribera de la mar, y por las calas, y playas muchas cõpañias de gente de caualio y de pie a punto de guerra, para resistir y defender al Rey que no tomasse tierra: y el Rey embio a mossen Gilabert de Corbera, y Frances de Finestres ciudadano de Barcelona, que eran muy platicos en las cosas de la mar, para q̃ dixessẽ de su parte a aquella gẽte, que se marauillaua mucho de llos, como estauã assi con armas, y en guisa de pelear con enemigos, y en semblãte de defender la tierra, y que le auisassen, si pensauã en defenderse, o no: y fueron en vna galera hazia aquella parte, adonde estaua esta gẽte, con seguro que primero les dieron, y respondieron, que teniã orden, y mãdato del rey de Mallorca, para defender la tierra contra el rey de Aragon y contra qualquier q̃ la quisiesse inuadir: y entendieron, que estaua alli el Rey: y boluierõse, porque desde tierra les tiraron algunas saetas, offendiẽdose por algunas pregũtas que se les hazian. Tuuo el Rey alli auiso que todos los puertos, y calas, y playas de la Isla estauan con gẽte de guerra, y en defensa, para resistirle la entrada: y que el rey de Mallorca estaua en santa Ponça con gente de caualio y de pie: y fue el Almirante con seys galeras hazia aq̃l puerto, para descubrir el exercito y gente q̃ alli tenia el rey de Mallorca, y con el Almirãte yuan don Pedro de Exerica, y don Iuan de Arbo-

Detuuose en el passaje seys dias y llego a la Palomera a 23. de Mayo.

Consultado resuelue el Rey desembarcar en Peguera.

M.CCC. XLIII.

Embia el Rey a los q̃ guardã la costa embaxada y lo q̃ le responden.

Va el Almirante a descubrir la gẽte del de Mallorca.

Arbo-

M.CCC. XLIII.

Arborea ſu cuñado,dõ Iuã Ximenez de Vrrea,dõ Alonſo de Lauria,y don Phelippe de Caſtro,y otros Barones, y caualleros:y porq̃ parecio, q̃ alli no auia mucha gẽte,y era comodo puerto para la deſembarcaciõ,ſalio el Rey con ſu armada de la Palomera, y mãdo hazer ſeñal a las galeras, y naos q̃ le ſiguieſſen:y entro en aquel puerto de ſanta Ponça,y Peguera el Sabado a hora de Viſperas: y ordenoſe, que ſurgieſſe alli toda la armada.

Entra la armada en el puerto de Peguera.

De la batalla que huuo entre el Rey de Aragon, y el Rey de Mallorca. LXVII.

El de Mallorca pone gẽte en toda la marina para q̃ no deſembarque el de Aragõ

TENIA el Rey de Mallorca haſta trezientos de cauallo,y quinzemil hombres de pie:y repartio eſta gente por toda la ribera de la mar,deſde el cabo q̃ dizen de ſanta Ponça,haſta vn cerro q̃ ſe llamaua Andrejol,junto a la muela de Andrach delante de Peguera, y eſtauan en defenſa de los puertos y playas,y de las calas,por donde podiã deſembarcar:y el eſtaua en ſanta Põça, a donde parecia que era mas comodo lugar para echar la gente en tierra. Auiẽdo ſurgido la armada del Rey en el puerto de ſanta Põça, toda aquella tarde el Rey eſtuuo ordenando la forma que ſe auia de tener en la deſembarcacion, porque el Infante don Pedro,y todos los ricos hombres fueron de parecer, q̃ pues el Rey de Mallorca eſtaua en aquella coſta,que en ella ſe deſembarcaſſe la gente,y ſe le dieſſe la batalla. Otro dia Domingo al Alua el Rey ſe armo,y el Almirante auia mandado pregonar la batalla,y toda la gente eſtuuo en orden para pelear. Repartieröſe las galeras en quatro partes,y el Rey a la entrada del puerto hazia la muela de Andrach, q̃ es el cerro mas alto, mouio cõ 4.galeras,y el Infante don Pedro, y don Pedro de Exerica cõ 17. a otra vanda en la playa que eſta delãte del cerro, que es el puerto de Peguera,y de ſanta Ponça : y el Almirante don Pedro de Mõcada con 14.galeras fue a tomar tierra entre el cerro,a donde el rey de Aragon fue a acometer, y la playa a donde el Infante eſtaua, y a otra parte Phelippe,y Iuan de Boyl,y Bernaldo deRipol,y otros caualleros acometieron con 4 galeras, en derecho de ſanta Ponça contra el mayor tropel de la gente del rey de Mallorca,y a donde eſtaua ſu perſona, y el cuerpo de la guarda: y acoſtaron las popas a tierra:è hizieron ademan de deſembarcar en aquel lugar,para embaraçar y ocupar à los enemigos,por que acudieſſen a aquella parte q̃ era el mejor deſembarcadero. Auia mandado el Rey paſſar a las galeras los ſoldados,y gente mas platica, que eran los que ſe llamauan entonces ſeruientes,y almogauares,y porq̃ no podian caber en ellas, yuan en las barcas de las naos para ſaltar en tierra : y a hora de prima todas las galeras hizieron ſu via,cada vna al pueſto q̃ eſtaua ordenado,y la galera del Rey cõ las otras tres q̃ yuã de cõpañia fueron a dar al pie de la mõtaña q̃ eſta delãte de Peguera:y la galera del Almirãte fue la primera q̃ echo la eſcala en la roca : y deſpues de todas las otras dieron las proas en tierra,ſino fue la galera en q̃ yua el Rey,q̃ armo la popa en la miſma roca. La gẽte del rey de Mallorca de cauallo,y de pie,q̃ eſtauã enla mõtaña començaron a tirar ſaetas y dardos,y lanças,y piedras para defender que no tomaſſen tierra:pero el Rey, como el eſcriue, con la gente q̃ eſtaua en

Llega el de Aragõ al puerto de Santa Ponça.

El orden q̃ pone el rey para desẽbarcar ſu gente.

El Rey de Aragõ deſembarca el primero y toma cõ ſu gẽte la Roca.

ua en ſu galera ſaltaron de la popa en la peña, y cõ grãde animo, y valor començarõ a ſubir la montaña arriba, y luego los q̃ eſtauan en ſu deffenſa fueron desbaratados y vencidos, y huyeron vilmente: porque la roca era tan agra, q̃ a penas podian ſubir por ella, y pocos baſtaran a reſiſtir a mucha gente. A la otra parte del puerto de Peguera acudio el Infante don Pedro, y cõ el eſtaua la mayor parte del exercito: y ſus galeras dierõ las proas en tierra en la ribera de la mar, que era mas llana, y arenoſa, y hazia aquella parte acudio la mayor fuerça de la gente de cauallo, y de pie del rey de Mallorca: y en vn eſquadrõ acometieron al Infante, y a los ricos hõbres, y gente q̃ con el eſtauã, q̃ auian ſaltado en tierra. Anduuo la gente del rey de Mallorca en eſte trãce muy deſordenada, y como ſoldados ſin capitan: y quando el reconocio, q̃ andauã ſin orden, y q̃ facilmẽte los desbarataron, començo a retirarſe con todos los ſuyos: y de vn tropel ſe eſparzierõ, y desbarataró, y boluieron huyendo muy abiltadamẽte hazia la ciudad, y algunos ſegun el Rey dize, q̃ ſe puſo deſpues, cayeron muertos de ſed, y fueron ſiguiendo el alcance haſta media legua algunos pocos que pudierõ ſacar ſus cauallos de las galeras: y huuo compañias de ſoldados, y almogauares que les ſiguieron por dos leguas, y les tomarõ muchas armas, y fue preſo en el alcãce dõ Beltrã de Fenollet. Fue tã conocida en eſte hecho la cuardia, y vileza de la gẽte q̃ el rey de Mallorca tenia, q̃ buenamente no ſe puede atribuyr ſino a ſu poco animo, y mal gouierno, o ſucedio acordadamente, q̃ no quiſierõ ſino hazer ademã de reſiſtir al rey de Aragõ, y rehuſarõ de pelear: eõtra ſus vãderas, y lo teniã aſſi cõcertado los q̃ ſupieron el trato: q̃ ſe tuuo cõ el Rey por Beltran Roch ciudadano de Mallorca. El rey en eſte lugar dize, que ſus 4. galeras al tiẽpo que tomaron tierra, hizieron demoſtraciõ de acometer de dar las proas en tierra hazia ſanta Põça, a dõde el rey de Mallorca eſtaua, y tenia ſus tiẽdas, y q̃ eſtuuieron en aquel lugar delãte de ſanta Ponça miẽtras el ſe combatia con los que eſtauan en el cerro en Peguera. Moſtroſe en eſte hecho el Rey de gran animo, y valor, que no tenia aun 24. años cumplidos: y como la gẽte que auia quedado en las 3. galeras vieron, que boluia el rey de Mallorca huyendo con todos los ſuyos, ſaltaron en tierra y fueron a robar las tiendas del rey de Mallorca, y hallaron en la del Rey, y en otra, que eſtauã pueſtas las meſas cõ el mãjar, y alguna vaxilla, y joyas, y diuerſos arneſes: y entẽdioſe por don Beltran de Fenollet, q̃ aquel Domingo por la mañana el rey de Mallorca quiſo oyr miſſa en ſu tiẽda, y que los capellanes no pudierõ hallar hoſtia, con q̃ cõſagrar: y viſto por el rey de Mallorca, cõ quãta vileza le deſamparauan los ſuyos, determino de poner en ſaluo ſu perſona, y ſalir de la Iſla, y aſſi lo hizo, porque entẽdio, que los de Mallorca no defenderian la ciudad contra el Rey de Aragon, y harian ſu partido con el, como mejor pudieſſen.

¶ Siendo vencido el rey de Mallorca en eſta batalla, y boluiendo con los ſuyos huyendo tan afrentoſamente, el Rey de Aragon ſe puſo a cauallo, y juntoſe con el Almirante don Pedro de Moncada, que auia llegado con vna compañia de gente de cauallo bien armada, que auia ſalido de las naues, y porq̃ el Rey no tenia alli ſu eſtãdarte, mãdo ordenar la gente de caua-

El Infante don Pedro deſembarca con lo mas del exercito con gran daño delos Mallorquinesmal ordenados

Dela huyda de los Mallorquines y poco animo ſe cree q̃ no hizieron ſus deber contra el de Aragon y del trato con Beltran Roch.

M.CCC. XLIII.

Huye el de Mallorca y los q̃ habiã quedado enlas galeras ſalen.

No hallarõ eſte dia los Capellanes del de Mallorca como dezir Miſſa.

Huye el de Mallorca no fiando de ſu gente.

M.CCC. XLIII.

cauallo, debaxo del eſtãdarte del Almirante, y el, y el Almirante, y Galceran de Angleſola, ſeñor del Belpuch, que era mayordomo del rey, ſe puſieron delante a cauallo, y el Rey mãdo a los Barones, y caualleros q̃ alli eſtauan, q̃ los ſiguieſſen a pie haſta la playa, porque no ſe partiria, ni moueria de alli, haſta q̃ todos ellos le pudieſſẽ ſeguir: y el Rey mouio con aq̃llos caualleros ſu paſſo a paſſo, haſta llegar a vn cerro, a donde hizierõ alto: y mando poner ſu tienda delãte de Peguera, y alli armo cauallero a vn rico hombre de Aragon, que ſe dezia dõ Iuan Fernãdez de Luna, que era ſeñor de Lurcenic, y otros tres caualleros, que fueron don Gonçalo Ximenez de Arenos, don Artal de Foces, y Iayme de Eſplugues. Aquel dia ſe detuuo alli el Rey con los ſuyos, y los almogauares començaron a hazer ſus correrias por la tierra a dẽtro y traxeron mucho ganado, de q̃ ſe proueyo todo el exercito. Eſte miſmo dia llegaron Embaxadores del rey de Caſtilla a la Iſla, y fueron cõ don Frances Carroz, que armo en la ciudad de Valencia vna galera, para yr a ſeruir al Rey en eſta guerra. Eſtuuo el Rey en aquel miſmo lugar el Lunes ſiguiẽte, porque la gente tomaſſe refreſco, y los cauallos deſcanſaſſen de la fatiga de la mar, y mãdo, que todas las compañias de cauallo, y de pie ſe recogieſſen, y puſieſſen en orden: y alli vinieron dos Religioſos de la Ordẽ de los Predicadores, a ſuplicar al Rey, que dieſſe ſeguro a los menſageros que la ciudad de Mallorca le queria embiar, y dize el Rey, q̃ auido ſu conſejo con ſolo el Infante don Pedro, lo concedio, y ſe detuuo en aquel lugar junto a Peguera. Partio de alli el Rey otro dia por la mañana Martes a veynte y ſiete del mes de Mayo, y mouio todo ſu exercito cõ ſus batallas ordenadas la via de la ciudad: è yua enla auãguarda el Infante dõ Pedro como Seneſcal del exercito, y con el dõ Pedro de Exerica, el Almirante don Pedro de Mõcada, dõ Ramõ de Angleſola, don Arnaldo de Eril, y la cõpañia del Infante don Fernãdo, hermano del Rey, y en la batalla eſtuuo moſen Miguel Perez Capata, que era vn muy valiente cauallero, y ſabio, y de mucha noticia en las coſas de la guerra, y lleuaua cõſigo cien caualleros, q̃ eran contínos de la caſa del Rey, q̃ ſe dezian de ſu meſnada. Seguia el Rey con la retaguarda, y con el yuan don Blaſco de Alagon con el eſtandarte Real, don Iuan Ximenez de Vrrea, dõ Phelippe de Caſtro, dõ Alõſo Roger de Lauria, Iuã de Arborea, dõ Iuã Fernãdez de Luna, dõ Gõçalo Ximenez de Arenos, y dõ Arral de Foces. Aquel dia llego el exercito a ſanta Põça, y reparo alli, porque la gẽte fueſſe mas aliuiada, y a aquel lugar vinieron al Rey ſeys mẽſajeros en nõbre de la ciudad de Mallorca, y de toda la Iſla, que erã Alberto de Fonollar donzel, Guillen Miguel q̃ era legiſta, Guillen Çacoſta, Iayme Roch, Arnaldo Çaquintana, y Pedro Moſqueroles. Dio les audiencia el Rey, eſtãdo ſolo con el Infante dõ Pedro, y el Letrado hablo de parte de los Ciudadanos, y de las perſonas q̃ temã el regimiento de todo el reyno, y dixo, q̃ ſe marauillaua mucho de la forma q̃ el Rey yua a aquella Iſla, porq̃ no ſabian, q̃ ellos huuieſſen hecho coſa porq̃ el Rey les hizieſſe tanto daño. A eſto reſpondio el Rey, ſegun el eſcriue en ſu hiſtoria, q̃ eſta yda era para caſtigar al rey de Mallorca, que le auia hecho diuerſos agrauios, y dado cauſa de mucho

El Rey cõ el eſtandarte del Almirãte por no tener el ſuyo buelbe a la playa a recoger ſu gente y arma algunos caualleros alli.

Embaxadores del de Caſtilla llegan a la Isla.

Eſtando el Rey en el puerto le embian a pidir ſaluo los de la ciudad para hazerle embaxada y la da.

El orden de batalla con que el Rey camina hazia la ciudad.

En ſanta Ponça viene embaxada de la Ciudad al Rey.

Reſpuesta del Rey en q̃ refiere los agrauios del de Mallorca, y la cauſa de la guerra.

mucho descontentamiẽto, desde que auia començado a reynar hasta aquel dia. Que la principal offensa, è injuria era, q̃ auia procurado con todo su poder antes de prestarle el homenaje, de confederarse con el rey de Frãcia, y cõ el rey Roberto cõtra el, y con el rey de Castilla: y no correspõdiendo aquellos Principes a sus fines, embio al Vizcõde de Narbona, y a dõ Dalmao de Castellõ al rey de Marruecos cõ la misma demãda, y cãpoco se effetuo cosa ninguna de las q̃ el pretendia: y sin esto auia impuesto diuersas tallas, y exaciones en la ciudad de Mallorca, a los q̃ eran naturales y subditos de la corona de Aragon, y eximia a los estrangeros, como eran Pisanos, y Genoueses. Despues recito los otros casos y excessos, de que era acusado, como de la moneda que mãdaua labrar en Perpiñan, y de la pretension q̃ tenia de no hazer reconocimiẽto ninguno como feudatario, protestando, al tiẽpo que se partio de Barcelona, y se recogio en su galera delãte de vn secretario del Rey, que no tenia del Rey en feudo cosa alguna, antes era Rey, y Principe en su Reyno, assi como el Rey de Aragon en el suyo: y que esto era contra el juramẽto y homenaje que auia prestado tres vezes: la vna a el, y las otras dos al rey don Iayme su aguelo, y al Rey don Alonso su padre. Que era forçado por estas causas a proceder contra el, de lo qual a el le pesaua mucho, porq̃ el rey de Mallorca era de su casa y sangre, y estaua casado con su hermana, y sentia tambien pena dello por los mismos Mallorquines, q̃ eran Catalanes, y sus naturales, y subditos: porq̃ su voluntad era hazerles bien y merced, y no daño, ni agrauio ninguno: y assi les rogaua, que como leales guardassen, y cũpliessen el homenaje que hizieron al rey don Iayme su aguelo, al tiempo q̃ se entrego aquella Isla al rey de Mallorca, por el qual se offrecieron, que si acontecieste, que algun rey de Mallorca quebrantasse las cõuenciones, y alianças, q̃ auia entre ambas casas, tuuiessen al rey de Aragon por su señor natural. Con esta respuesta aquellos mensajeros se apartaron, para deliberar entre si lo que deuian hazer, y entretanto el Rey mando jũtar los Letrados de su consejo, q̃ eran micer Iuan Fernãdez Muñoz, micer Rodrigo Diaz, q̃ segun el Rey dize, era letrado y cauallero, Blasco de Aysa, y micer Frances Dezpuch, q̃ estaua por la ciudad de Barcelona, y comunicoles la respuesta que se auia dado a los mensajeros de la ciudad de Mallorca: y desta congregacion que el Rey mando hazer de sus Letrados, segun el lo escriue, se agrauiaron los Barones, por auerlos a ellos excluydo del consejo, que en aquel tiempo se tuuo por cosa nueua. Dentro de muy breue espacio boluieron a la tiẽda del Rey los mensajeros, y el mismo que hablo primero dixo, que el Rey de Mallorca era su señor, y era Rey, y que por esta causa no tocaua a ellos dar credito, que huuiesse cometido semejantes cosas, como las que el Rey les auia referido, lo qual dixo estando solos el Rey y el Infante don Pedro, y el Infante como la mano diziendo, que el hecho, y negocio del rey de Mallorca, era tan proprio, y tocaua tanto a los mismos Mallorquines, q̃ les conuenia, que ellos se informassẽ del derecho q̃ el Rey pretẽdia, y q̃ no fuessẽ en esto negligẽtes, pues el Rey queria, q̃ lo entẽdiessen. Que pensassen, que el Rey yua con intencion y animo a esta empresa: y todos los

M.CCC. XLIII.

El Rey jũta sus letrados y se agrauian los Barones porque no los llamaron.

Los mensajeros de la ciudad quierẽ defender al Rey y les respõde el Infante dõ Pedro y remitẽ los al Vicecanciller.

M.CCC. XLIII.

los Barones, y caualleros que con el yuan, que eſtauan determinados, que antes ſe conſumieſſen los reyes de Aragon, y Valencia, y el Condado de Barcelona, y los Condados de Ribagorça, y de Prades, y mugeres y hijos y quando todo les faltaſſe cada vno comieſſe ſu propria carne y ſangre, q̃ ſuffrir que ſu corona Real fueſſe menoſcabada, ni diminuyda en ſus dias: y entonces el Rey les dixo, que Catalanes eran, y que los de aquella naciõ ſiempre fueron leales, y que no comẽçaſſen ellos a hazer coſa, que fueſſe contra la lealtad: y que Arnaldo Camorer a ſu Vicecanceller los informaria de ſu derecho largamente, y con eſto ſe fueſſen a la tiẽda del Vicecanceller, que eſtaua enfermo. Entendiendo tras eſto el Rey el deſcontentamiento que tenian los ricos hombres, porque no los auia llamado a cõſejo, mandolos juntar, y eran don Pedro de Exerica, don Blaſco de Alagon, don Ramon de Angleſola, don Iuan de Arborea, el Almirante don Pedro de Moncada, don Iuan Ximenez de Vrrea, don Phelippe de Caſtro, don Alonſo Roger de Lauria, dõ Galuan de Angleſola, Acart de Mur, don Gonçalo Diaz de Arenos, ſeñor de la Baronia de Arenos, y don Gonçalo Ximenez de Arenos, don Iuan Fernandez de Luna, don Artal de Foces, Galceran de Belpuch, don Arnaldo de Eril, don Gilabert de Centellas, Olfo de Proxita, y Sancho Perez de Pomar: y el Rey les dixo, que no ſintieſſen por graue, ſino los auia mandado llamar para que le aconſejaſſen ſobre la embaxada que truxerõ los menſajeros de la ciudad de Mallorca, porque ellos lo auian querido aſſi, y ſuplicado, que no ſe hallaſſe ninguno en aquella platica, y q̃ deſpues ſe auian mãdado juntar los Letrados para ſatisfazerles en algunos apuntamientos de derecho. Tomoſe alli reſolucion, que aquellas perſonas del Conſejo del Rey, con los ciudadanos de Barcelona, y Valencia que alli eſtauan, juntamente con los menſajeros fueſſen a la tienda del Vicecanceller, para que los informaſſe de la juſticia que el Rey tenia, y de los agrauios, y deſatinos que el Rey de Mallorca auia cometido, quebrantando las conuenciones, y concordias que auia entre el, y el Rey: y dioſeles traſlado de vna informacion que ſe auia embiado al Papa, de la juſtificacion, y fundamento del derecho del Rey en el proceſſo que ſe auia hecho contra el Rey de Mallorca. Eſte dia vinieron a preſtar la obediencia al Rey los del lugar de Andrach, Caluino, y Puchpunient, y el Rey encargo a don Artal de Foces, y a Pedro Iordan de Vrries, y Iordan de Vrries, a Pedro Pardo de la Caſta, que con la gente de ſus compañias ſe puſieſſen dentro, y no dieſſen lugar, que recibieſſen daño de la gente del exercito. La noche ſiguiente por ſer tarde los menſajeros de la ciudad de Mallorca ſe quedaron en la tienda del Almirante: y otro dia Miercoles el Rey mando, que los acompañaſſen la gente de cauallo de la compañia del Almirante, porq̃ no ſe les hizieſſe algun daño por las compañias de los Almogauares, que andauan muy deſmãdados, y el Rey ſe quedo aquel dia en el lugar de Santa Ponça, tomando reſolucion en lo que ſe deuia hazer, para poner el cerco contra aquella ciudad, y proueyoſe, que no ſe deſmandaſſe la gente de guerra, ni ſe hizieſſe daño en la tierra.

El rey junta los ricos hõbres y les da ſatisfacion porq̃ no los junto.

La reſolucion q̃ ſe tomo en la jũta de los ricos hombres.

Los lugares que vinieron a preſtar la obediencia al Rey y lo q̃ hizo con ellos.

Acompañan los embaxadores a la ciudad y diſponeſe el rey para el cerco

¶ Que

Que el Rey partio cõ ſu exercito contra la ciudad de Mallorca, y fue jurado por los Mallorquines, y recibido como Rey y ſeñor enla ciudad. LXVIII.

Llegan los embaxadores de la ciudad al Rey, que le pidenſe detenga.

PArtio el Rey cõ ſu exercito ſus batallas ordenadas el el dia ſiguiente del lugar de ſanta Ponça, con determinaciõ de poner cerco ala ciudad, yauiẽdo llegado haſta media legua antes de Portopi, á vn lugar q̃ eſta enfrẽte de las iſletas, vinierõ ante el Rey el Almirãte dõ Pedro de Moncada, y dõ Arnaldo de Eril con los mẽſajeros dela ciudad d' Mallorca, cõ quiẽ ſe auiã encõtrado enel camino, y llegarõ a ſuplicar al Rey, q̃ ſe detuuieſſe, y no entraſſe cõ ſu exercito en la vega de aq̃lla ciudad, porq̃ no la talaſſen, offreciẽdo, q̃ breuemẽte deliberariã lo q̃ les conuenia hazer. Tuuo el Rey ſu cõſejo ſobre eſto, y determinoſe, que ſe fueſſe cõ ſu real a Portopi, y mãdo recoger toda ſu armada en aq̃l puerto: y q̃ boluieſſẽ algunas cõpañias de ſoldados q̃ auian paſſado mas adelãte de Portopi, y llegauã a vn lugar q̃ deziã la Torre de Carroz. Aquellos mẽſajeros preſentaron al Rey ciertos capitulos: y platicoſe con ellos q̃ forma ſe deuia tener, para q̃ ellos entregaſſen aq̃lla ciudad al Rey, y le hizieſſen el homenaje de fidelidad, y quedaſſe ſu ſe y lealtad libre: y todo aq̃l dia y el Viernes ſiguiẽte ſe detuuo alli el Rey deliberãdo ſobre eſto. Finalmẽte ſe cõcordaron cõ los de ſu cõſejo los mẽſajeros y ciudadanos de Mallorca, y micer Ramõ de Capſir, y otros letrados, q̃ haziã ciertas reſpueſtas y apũtamiẽtos cõtra la informaciõ de derecho q̃ ſe auia dado por parte del Rey, y oponiã algunas razones y alegaciones en cõtrario, alas quales eſcriue el Rey, q̃ ſe reſpõdio por el, y ſatisfizo, y por el Infante dõ Pedro, y por las perſonas de ſu cõſejo, y en concluſiõ ſe reſoluio, q̃ auiã de obedecer la execuciõ q̃ el Rey mãdaua hazer. Deſpues q̃ quedo acordado, q̃ ſe hizieſſe por ellos al Rey el homenaje de fidelidad, y la ciudad ſe puſieſſe debaxo de ſu dominio, el Rey mãdo recoger en las naues los almogauares, y todas las compañias de ſoldados a inſtãcia y ſuplicacion delos ciudadanos de Mallorca, porq̃ la gẽte dela tierra eſtaua tan deſmayada, y cõ tãto miedo dellos, q̃ no ſe teniã por ſeguros, ſi los almogauares entraſſen enla ciudad, q̃ no la puſieſſen a ſaco y el Rey tuuo en bien de cõplazerles en eſto. Fueró el dia ſiguiẽte, q̃ era el vltimo de Mayo a Portopi los jurados dela ciudad, q̃ eran vn caualiero q̃ ſe dezia Arnaldo de ſanta Cecilia, Ponce Guillen Soriu, Arnaldo Burgues, Ramon de Salelles, Pedro de Arbucies. G. Deſcals, y en nõbre de la ciudad y reyno de Mallorca hizieró al Rey homenaje y ſacramẽto de fidelidad, y el les cõfirmo ſus priuilegios, y libertades antiguas, y les cõcedio otras de nueuo, como lo auia capitulado Beltran Roch. De alli partio el Rey cõ todos los ricos hõbres y caualleros en guiſa de paz y fieſta, dexadas las armas, y todas las inſignias de guerra, como eſtaua tratado, porq̃ el pueblo no ſe alteraſſe: y tã ſolamẽte puſo dẽtro dõ Blaſco de Alagõ el pẽdõ real cõ algunas cõpañias de gẽte de caballo, antes q̃ el Rey entraſſe: y puſoſe enla mas alta torre del caſtillo, y entro a hazer oraciõ en la capilla de

M. CCC. XLIII.

Deſpues de diſputada la juſticia reſuelue de darſe los de la ciudad, y a ſu peticion mãda el Rey recoger los almogauares alas galeras.

Vltimo de Mayo los jurados en Portopi, preſtan los homenajes al rey, y les concede lo capitulado con ſu embaxador.

Los de Mallorca preſentan ante el rey los capitulos para entregarle la ciudad, ſin faltar a ſu fidelidad.

Entro el Rey de gala y paz en la ciudad, y arma caualleros en Santa Anna.

M.CCC. XLIII.

Santa Anna, y alli armo caualleros a dõ Gõçalo Diaz señor de Arenos, y algunos otros, q̃ no se nõbran en la historia. Luego tomo el Rey titulo de rey de Mallorca, intitulãdose rey de Aragõ, de Valẽcia, de Mallorca, de Cerdeña, y de Corcega, y Conde de Barcelona: y de alli adelãte priuo del titulo real al rey de Mallorca en todos los instrumẽtos y escrituras. Sintierõse mucho los Mallorquines porq̃ enel titulo no se preferia el reyno de Mallorca al de Valẽcia, como se acostũbro en tiẽpo del rey dõ Iayme el primero, y del rey don Pedro su hijo, y del rey dõ Iayme el segundo, los quales quãdo tuuierõ aquel reyno, en el ditado real se nõbrauã primero reyes de Mallorca, segũ la ordẽ del tiẽpo dela conquista, y suplicando al Rey se remediasse, respondio, que el reyno de Valencia se auia mucho ennoblecido, y mejorado, y como por via de donayre les dixo, q̃ en aquel lugar del titulo que se auia dado al reyno de Mallorca, no auia tenido vẽtura de quedar en la corona de Aragon, y assi queria agora ensayar, si mejoraria su suerte en el lugar que se le auia dado.

Los titulos que tomo el Rey de Aragon.

Los Mallorquines se sienten q̃ el Rey en sus titulos prefiere a Valencia a Mallorca.

Respuesta del Rey cõ donayre.

¶ Mando el Rey otro dia sacar de la prisiõ, en q̃ estauã, a dõ Pedro de Fenollet Vizconde de Illa, y otro rico hõbre, q̃ se dezia Aymar de Mosset, y otros dos caualleros, q̃ se llamauã Ramõ Totzo, y Frãces d̃ Belcastell, y a vn dõzel, cuyo nombre era Pauquet de Belcastell, y Guillẽ Albert, y Pere Borro burgeses de Perpiñan, q̃ fueron embiados presos a la isla, y ellos y dõ Ramõ Vizcõde de Canet, y Dalmao Totzo hizierõ al Rey juramento y homenaje de fidelidad: y se les dio licẽcia, q̃ se fuessen a Cataluña. Mando despues desto el Rey requerir al alcayde del castillo de Beluer, q̃ se dezia Nicolas d̃ Marin, y a los q̃ estauã en su defensa, q̃ se lo entregassen, y fuesse a apoderar del Bernaldo Sort. Entẽdiendo en recibir los homenajes delas personas de cuẽta y calidad de aq̃lla isla, q̃ eran auidos por afficionados al Rey de Mallorca, embio ciertas compañias de gẽte de cauallo y Almogauares a los castillos de Alorõ, y Montueri, y con ellos vn cauallero del reyno de Valẽcia, q̃ se dezia Phelipe de Boyl, y fue primero al castillo de Aloron, cuyo alcayde era Assalt de Galiana, y despues de diuersos tratos rindio el castillo: y lo mismo hizierõ Guillẽ Dursort, y Berẽguer de Tornamira, q̃ erã alcaydes del castillo de Mõtueri, y q̃darõ en guarda del castillo de Alorõ Hernãdo Çapata, y Bernaldo de Murillo, y enel de Montueri Bernaldo Çabastia, y Pelegrin de la Figuera. De alli fue Phelipe de Boyl al castillo de Pollẽça, y enel estauã dos alcaydes por el rey de Mallorca, q̃ el vno era de Lẽguadoque, y se llamaua Guillẽ de So, y el otro era Aragones, y no se nõbra, y pusierõse en defensa. Eneste medio embio el Rey a dõ Gilabert de Corbera cõ cinco galeras ala isla de Menorca, para q̃ requiriesse a los moradores della, q̃ le entregassẽ la isla, y le recibiessẽ por su rey y señor, y a Ioffre de Treballs cõ otras cinco a Iuiça, y embiarõ sus sindicos, los quales prestaron homenaje, y juramento de fidelidad.

Manda el Rey soltar los presos de Cataluña, y hechos los homenajes, les da licẽcia de boluerse.

Va el Rey apoderãdose de los castillos, y haziẽdo prestar los homenajes por toda la isla.

El castillo de Pollẽça se pone en defensa.

Embia el Rey a Menorca.

¶ Despues de assẽtadas las cosas del gouierno de aq̃lla isla el Rey vn Sabado a 21. del mes de Iunio, fue a velar ala Iglesia mayor de aquella ciudad: y otro dia con aparato y magestad real oyo el oficio diuino, y siẽdo acabado, refirio delante del pueblo las

A 21. de Iunio vela el Rey enla Iglesia, y esta enel oficio, y publicamẽte refiere las causas de lo que a hecho.

las cauſas q̃ auian precedido para la condenaciõ del Rey de Mallorca, y quã juſtamẽte era priuado del reyno, y de los otros eſtados: y por Ramõ Sicart ſecretario ſe leyo la capitulacion hecha y aſſentada por cortes en Cataluña, y en el reyno de Valencia, de vnir y encorporar perpetuamẽte el reyno de Mallorca cõ los Condados de Roſſellõ y Cerdania a la corona real. Hecho eſte auto con grãde ſolẽnidad, ſalio el Rey cõ ſus inſignias reales, acõpañado de los ricos hõbres y caualleros, y de toda ſu corte, y de los principales de la ciudad, y debaxo de vn palio anduuo por ella, y ſe boluio a ſu palacio, y cõ eſta fieſta ſe acabo de tomar la poſſeſſiõ de aq̃l reyno, auiẽdoſe hecho grãdes regozijos đ juſtas y torneos, y bohordãdo y lãçando a tablado, ſe gũ la coſtũbre delas fieſtas de aq̃llos tiẽpos. Prouey o el Rey de gouernador general del reyno de Mallorca, y delas iſlas adjacẽtes a dõ Arnaldo de Eril: y dexo la gẽte de guerra de cauallo y de pie para defenſa de aquella iſla, y a dõ Gilabert de Centellas, q̃ ſegun el Rey dize, era hombre ſabio, aunq̃ moço. En Menorca quedo por lugartenieẽte de gouernador don Gilabert de Corbera, y en Iuiça Miguel Martinez de Arbe, y dexo muy biẽ prouey do lo q̃ tocaua al gouierno y defenſa dela tierra, aſſi en lo de los officios ordinarios, como en las tenẽcias de los caſtillos y lugares fuertes: y en el dia dela fieſta de S. Iuan Baptiſta los jurados y ſindicos de la iſla en nõbre de todo el reyno y de ſus ſuceſſores, le hizierõ homenaje y juramẽto de fidelidad. Huuo diuerſos conſejos y deliberaciones entre los ricos hõbres y perſonas q̃ tratauã las coſas del eſtado, porque a vnos parecia, que el Rey deuia yr con ſu armada a deſembarcar a Colibre, para proſſeguir la execuciõ contra el Rey de Mallorca, y tomar a ſu mano los Condados de Roſſellõ y Cerdania, y cõ eſte parecer ſe cõformaua el Rey, y otros aconſejauan, q̃ ſe vinieſſe primero a Barcelona, y q̃ de alli ſiu detenerſe ſe partieſſe por tierra a Perpiñan, y eſte parecer fue admitido. M. CCC. XLIII.

Sale el rey debaxo de palio con inſignias, y acompañado como rey de Mallorca.

Don Arnaldo de Eril, primer gouernador de Mallorca.

Que el Rey con ſu armada ſe vino a Barcelona, y de alli partio para apoderarſe de los Condados de Roſſellon y Cerdania. LXIX.

SAlio el Rey dela ciudad de Mallorca el lueues ſiguiẽte a 26 de Iunio, y recogio ſe en las galeras a medio dia al pie del caſtillo, y aq̃lla noche fueron bogando haſta las iſletas, y a la Porraça ſobre Portopi, eſperãdo algunas galeras, q̃ ſe auiã quedado cõ dõ Pedro de Exerica, y cõ otros varones q̃ eſtauã en tierra. Arribo el Domingo a 29. de Iunio al cabo de Lobregat, y mãdo ordenar alli el rey ſus galeras, para q̃ entraſſen por eſcala en la playa de Barcelona. Entro primero la galera capitana, en q̃ venia el Rey, y tras ella ſeguia la del Infante dõ Pedro, y deſpues la del Almiraãte, y aſſi en ordẽ la de dõ Pedro de Exerica, y la de Iuan de Arborea, y la de don Blaſco de Alagõ, y de dõ Iuã Ximenez de Vrrea, y de dõ Phelipe de Caſtro, y de dõ Ramon de Anglefola, dõ Ramon Cornel, Galuã de Anglefola, Acart de Mur, y todas las otras por ſu orden. Entrado el Rey cõ ſu galera en la playa, y ſiẽdo delante de la ciudad dio la buelta con las gale-

Llega el Rey a Barcelona, y entran ſus galeras por eſcala en la playa.

M.CCC. XLIII.

ras,y fuerõ a hablar al Rey Frances Grony,Bernaldo Sanclimẽte, y Galcerã Carbo con otros ciudadanos,y dixerõle,q̃ todos ſe alegrauan cõ ſu venida:pero q̃ no creyerõ,q̃ viniera a deſembarcar a aq̃lla ciudad,ſino q̃ derechamẽte ſe fuera cõ toda ſu armada la via de Colibre, porque era cierto,q̃ ſi el en eſta ſazõ entraua en Barcelona,ponia todos ſus negocios a peligro de perderſe,y ſuplicarõle, q̃ lo cõſideraſſe,y le aſſegurarõ, q̃ la Reyna aunq̃ tenia grã deſſeo de verle, holgaria mucho, q̃ proſiguieſſe ſu viaje,y no paraſſe en aquella ciudad,ni tomaſſe tierra, porq̃ aſſi parecia al Conde de Terranoua, y a los otros de ſu cõſejo,q̃ quedarõ en Barcelona. A eſto reſpõdio el Rey, q̃ el aſſi lo auia entẽdido,y q̃ aquel era el mas acertado cõſejo, y le huuiera ſeguido: pero q̃ fue neceſſario mudar d̃ parecer,porq̃ no tenia dineros,cõ q̃ pagar el ſueldo a los caualleros, y gẽte de guerra q̃ yuan cõ el,y q̃ le requeriã, y afrẽtauã por la paga tã acoſſadamẽte,q̃ no ſabia q̃ hazerſe, y porq̃ auiã perdido muchos caualleros,y ſe podriã rehazer y reparar mejor en aq̃lla ciudad,q̃ en otro lugar, le fue neceſſario venir a ella.Entonces le ſuplicaron en nõbre dela ciudad,q̃ ſe detuuieſſe,porq̃ le querian recibir cõ fieſta,como ſe requeria:y reſpõdio el Rey,q̃ no q̃ria ſer recibido con aparato de fieſta, pues no lo merecia, haſta q̃ huuieſſe acabado ſu empreſa de los Cõdados de Roſſellõ y Cerdania, y ſalioſe en vna barca a tierra, y fueſſe derecho al palacio.Huuo en aq̃lla ciudad grãde diuerſidad y cõtienda entre el Rey y los ricos hõbres y caualleros q̃ pediã la paga del ſueldo q̃ ſe les deuia, y las eſtimas de los cauallos q̃ auian perdido,y demas deſto otro ſocorro para poderle ſeruir enla empreſa de los Cõdados: porq̃ deziã, q̃ de otra manera no le ſeguiriã mas adelãte:y el Rey era cõtento de proueer en lo del ſueldo, porq̃ lo demas requeria mas tiempo.Luego q̃ el Rey llego a Barcelona, embio a Iayme Eſcriua ſu vicealmiraãte con doze galeras al Rey de Caſtilla,y prouey o,que Matheo Mercer ſe vinieſſe cõ las otras diez q̃ tenia enel eſtrecho:y porq̃ en eſta ſazõ llego a Barcelona vn caualliero de caſa del Rey de Caſtilla, q̃ ſe dezia Ruy Martinez, y el Rey de Nauarra ſe determino de yr a la guerra q̃ el rey de Caſtilla hazia alos moros,fue embiado a Nauarra don Pedro de Exerica.Mando luego el rey conuocar ſus hueſtes por toda Cataluña,para q̃ le ſiguieſſe la via de Roſſellon: y proueyoſe cõ toda furia de hazer la entrada y guerra cõtra los Condados de Roſſellõ y Cerdania, y por Conflẽte, Valeſpir,y Colibre: y entẽdiẽdo el rey en apreſſurar ſu expedicion, llego a Barcelona a onze del mes de Iulio el Cardenal de Roders,q̃ ſe intitulaua de S.Cyriaco en las thermas:y era presbytero Cardenal, y muy deuoto, y afficionado al ſeruicio del Rey, porq̃ ſu padre fue Catalã,natural del Vizcõdado d̃ Cardona,y embiole el Papa por ſu Legado, y cõ el venia fray Bernaldo Oliuer dela Ordẽ de S. Auguſtin,q̃ era Obiſpo de Hueſca,y deſpues lo fue de Barcelona,y de Tortoſa: y era,ſegũ el Rey eſcriue en ſu hiſtoria,vno d̃los mas famoſos maeſtros en theologia q̃ huuo en ſus tiẽpos, y era natural dela ciudad de Valẽcia,y veniã para tratar de medios de paz entre el Rey, y el Rey de Mallorca. Salio el Rey a recibir al Cardenal,y aquel dia

Los ciudadanos de Barcelona perſuaden al rey paſe a Colibre.

Reſpueſta del rey a los ciudadanos.

Suplicã al Rey eſpere recibimiẽto, no lo conſiente, y porque.

El rey embia galeras al eſtrecho.

El rey mãda juntar ſus gentes, para yr a Roſſellon.

El Papa embia Legado a tratar medios de paz.

Platica del Legado cõ el Rey.

dia ſe jũtarõ con el Obiſpo de Hueſca, y muchos prelados, religioſos y letrados, y fue a hablar ál Rey en preſencia delos de ſu cõſejo, y tuuo vn largo razonamiẽto, para perſuadir al rey a la cõcordia, rogãdole de parte del ſanto Padre, y de la S. madre Igleſia, q̃ recibieſſe a ſu clemencia al Rey de Mallorca. Reſpõdio el Rey a eſta platica en breues palabras, y reconto generalmẽte los exceſſos de ſu aduerſario, y haziẽdo el Cardenal inſtãcia q̃ ſe ſobreſſeyeſſe de proceder cõtra el, porq̃ el rey de Mallorca trataua de eſtar a derecho en cierta forma delãte del Rey, ſe le reſpondio, q̃ deliberaria ſobre ello. Otro dia tuuo el rey combidados al Cardenal y al Infante dõ Pedro, y el Rey deſpues de comer ſe ſalio a dormir a Granolles, para proſeguir el camino de Girona, y lleuaua cõſigo todos los ricos hõbres y caualleros q̃ ſe hallarõ cõ el en Mallorca, excepto dõ Ramon de Angleſola, dõ Iuã de Arborea, dõ Alõſo Roger de Lauria, dõ Gonçalo Diaz de Arenos, dõ Ramon Cornel, Olfo de Proxita, dõ Gonçalo Ximenez de Arenos, moſſen Gonçalo Garcia, moſſen Iayme de Eſplugues, y algunos otros q̃ ſe fuerõ a ſus caſas cõ licẽcia y voluntad del Rey, y eran ya buelt os al ſeruicio del Rey, dõ Iuan Ximenez de Vrrea, dõ Ramon de Peralta, y don Phelippe de Caſtro ſu hijo, q̃ erã venidos para Aragon. Fue el Rey otro dia Domingo a S. Seloni, y el Cardenal por otro camino ſe fue a Villabeltrã, q̃ eſta en el Vizcõdado de Rocaberti, y entro el Rey en la ciudad de Girona Martes a 15. de Iulio: y hallo alli al Infãte dõ Iayme ſu hermano, y a don Lope de Luna, y otros muchos ricos hõbres, y haſta trezieẽtos caualleros, q̃ auiã q̃dado en aq̃lla frõtera, quando el Rey paſſo a la iſla de Mallorca, q̃ ſe auiã venido de Cerdania, adõde hizierõ entrada, y ſus correrias: y llegaron cerca de la villa de Puycerdã, a vn lugar que ſe llamaua Haya: y por falta de viãdas ſe boluiẽrõ ſin hazer tala ninguna, ni otro daño. Tenia ya en eſte tiẽpo el Rey en ſu obediẽcia y ſeruicio a dõ Pedro d Fenollet vizcõde de Illa, y a Aymar de Moſſet, y otros caualleros naturales de Roſſellon: y mãdo reſtituyr al Vizconde las baronias de Pontilla, y de Liẽças: entẽdiendo, q̃ pertenecia a dõ Andres de Fenollet ſu hijo por razon de doña Marqueſa ſu madre.

Sale el rey la via de Girona, y la gente q̃ va con el.

El Legado ſe va a Villabeltran.

M. CCC. XLIII.

Iũntanſe con el Rey los q̃ quedarõ en las fronteras de Roſſillõ y los ſeñores de Roſſellon.

¶ Eſtuuo el Rey en Girona ſeys dias eſperãdo las hueſtes de Cataluña, y por proueer de todo lo neceſſario para ſu entrada en Roſſellõ: y mãdo poner la gẽte de don Lope de Luna en Peralada, y la de dõ Blaſco de Alagon cõ las cõpañias de los Infantes dõ Iayme, y dõ Pedro en Vilanoua, y don Pedro de Exerica cõ ſus compañias ſe apoſento en Ezfar, y Vilaſequer, y dõ Phelippe de Caſtro en Siurana, y Miguel Perez Capata, y Sancho Perez de Pomar ſe puſierõ con ſus cõpañias en Barraça, y Galuã de Angleſola cõ las ſuyas en Cabañas, y dõ Iuan Fernãdez de Luna, q̃ fue ſeñor de Lurcenic, y era caualliero muy principal, y murio en eſta guerra, y otros capitanes ſe apoſentaron a vna legua en torno de Figueras. Deſta manera ſe repartio la gẽte en el Ampurdan, aunq̃ ſe boluieron de alli haſta 150. de caudllo, porq̃ no ſe les cũplia la paga del ſueldo, y huuo gran deſcontẽtamiento en la gente q̃ auia eſtado en la frontera de Roſſellon: pero el Rey ſe ponia en eſta guerra con tãta afficion, q̃ procura-

Las eſtancias y repartimiẽtos del exercito, haſta eſtar junto.

M.CCC. XLIII.

ua de contentarlos, y grangearlos a todos. Tambien el Infante don Iayme, y don Lope de Luna, q̃ erã muy importunados delos caualleros que los seruiã, se quexauan, q̃ a los caualleros de Aragon se les deuia el sueldo de quinze dias, y a los de Cataluña q̃ estauan con ellos de diez, y desta demãda se enojo el Rey, y les dixo, q̃ se fuessen, q̃ con los q̃ auia conquistado a Mallorca passaria a Rossellõ. Pero despues recelãdo el Rey q̃ se partirian, hablo a parte cõ cada vno delos ricos hõbres, y prometioles en su fe real, q̃ les mandaria pagar, quãdo estuuiessen en Rossellon el sueldo de vn mes, q̃ se les podria deuer, por el tiempo q̃ entrassen hasta boluer a sus casas, y fuerõ contentos, y todos le siguieron. Entónces mãdo el Rey al Almirante, q̃ con toda la armada se fuesse a la playa de Canet, para q̃ en llegando su exercito a Rossellon se pudiesse proueer con ella de todo lo necessario: y dexo en cabo de Creus algunas galeras delas mas ligeras, para q̃ hiziessen guarda a los nauios q̃ lleuauã bastimentos, y en otras galeras se embiaron a Leocata, y Narbona Aymar de Mosset, Ramõ Totzo, Pedro Borro, y Guillen Albert, q̃ yuan para tratar, q̃ los lugares de Rossellon se alçassen contra el Rey de Mallorca. Publicose en el mismo tiempo, que Roger de Comenge, y algunos capitanes Franceses teniã junta mucha gẽte para entrar por el val de Aran a hazer daño en el Condado de Pallas: y con esta nueua el Rey mando a vn rico hombre de Aragon, q̃ tenia cargo del gouierno de aquel valle, y era alcayde d̃ Castellõ, q̃ se llamaua dõ Thomas Perez de Foces, que con la gente q̃ tenia les tomasse los passos, y salieſſe contra aq̃lla gente: y porq̃ los del Condado de Comenge por este tiẽpo con volũtad de los del valle de Benasque auian hecho nueuo camino, y passo en los puertos de Auba, y Gorguta, por donde passauan cauallos, y diuersas mercaderias, por eximirse delos derechos que se pagauan al Rey en el camino del val de Aran, adonde siempre se acostũbro pagarlos, mãdo el Rey al Infante don Pedro su tio, q̃ era Conde de Ribagorça, q̃ proueyesse que se cerrassen, y partio de Girona Lunes a 21. de Iulio, y yuan cõ el los Infãtes dõ Iayme, y dõ Pedro, y los ricos hõbres cõ toda la gẽte de guerra q̃ alli estaua: y con los caualleros desu casa se fue derecho a Figueras.

Desconteñtanse muchos soldados y principales de las pagas, y lo que el Rey hizo con ellos, y todos le siguieron.

Dispone el Rey la jornada para Rossellon.

Publicase, q̃ capitanes Franceses quieren entrar por la val de Aran, y lo que el Rey prouee.

Que el Rey de Mallorca embio a pedir al Rey saluoconduto, para ponerse en su merced, y no se le quiso conceder. LXX.

Vno otro dia Martes a Figueras vn religioso de la Ordẽ de S. Augustin, que se dezia fray Antonio Nicolas con vna carta del Cardenal, y otra delos consules de Perpiñan, en q̃ suplicauan al Rey, fuesse seruido mandar dar saluoconduto a los mensajeros q̃ le queriã embiar: y el Rey lo concedio luego: y aquel religioso se boluio con el: pero los mẽsageros no vinieron, y el Viernes siguiente, q̃ fue dia de Santiago, llego vn familiar del Cardenal, q̃ se llamaua Vgo de Arpayo con vna carta suya de creẽcia, y traya otra del Rey de Mallorca Era el tenor dela q̃ escriuia el Rey de Mallorca, q̃ no embargante lo q̃ auia passado entre ellos, recibiria

El Legado y los de Perpiñan piden saluocõducto para los embaxadores, y el Rey lo da, y no vienẽ

El de Mallorca con vn familiar del Legado, escriue al Rey, pidiendole seguro para verle.

ria gran plazer, q̃ los dos se viessen, con q̃ el viniesse seguro: y por ella le rogaua, q̃ no dando credito a las cosas q̃ podian ser causa de estoruarlo, tuuiesse por bien de concederle tal forma de seguro, qual el mẽsajero la pediria: porq̃ no tenia duda q̃ se siguiesse gran biẽ de las vistas. Lo q̃ el mensajero pidio fue, q̃ el Rey le asseguralle la vida: y q̃ no recibiesse lision en su persona, y q̃ con esto se põdria en su poder. Sobre esta demanda se tuuo acuerdo por los del consejo del Rey, en el qual solamẽte se hallarõ al principio el Infante dõ Pedro, el Vicecãceller Arnaldo Camorera, micer Rodrigo Diaz, micer Iuan Fernandez Muñoz, Blasco de Aysa, y mossen Iayme de Ezfar, que erã letrados: y aconsejaron al Rey, q̃ no diesse tal seguro, porq̃ seria muy perjudicial a su derecho: y ponia en perdicion, y estragaua todos sus negocios, y llegando despues el Infante don Iayme, dõ Pedro de Exerica, y don Lope de Luna, comunicãdoles el Rey el parecer de aq̃llos letrados, le tuuieron por bueno, y se conformaron con el. Con esta resoluciõ partio el Rey de Figueras Lunes a 28. de Iulio: y con el yuan los Infantes don Iayme, y don Pedro, don Pedro de Exerica, don Lope de Luna, don Blasco de Alagon, don Iuan Ximenez de Vrrea, don Phelippe de Castro, don Iuan Fernandez de Luna señor de Lurcenich, mossen Miguel de Bellera, don Pedro Vizcõde de Vilamur, Simon de Mur, Galuan de Anglesola, Ramon de Abella, Acart de Mur, Galceran de Belpuch, don Artal de Foces, don Gilabert de Centellas, Sancho Perez de Pomar, Pedro Dalmao, Miguel Perez Çapata, y otros caualleros, y podian ser todos hasta mil y doziẽtos hõbres de cauallo: y juntamẽte con las compañias de Girona, Mãresa, Caules, Piera, Besalu, y de S. Pedro de Oro, y de Figueras, y de algunos otros lugares del Rey, y mas de quatro mil azemilas q̃ lleuauan los pertrechos y bastimẽtos necessarios, se fue el Rey a la Iunquera, q̃ esta al pie de los mõtes q̃ diuiden a Catalũña de Rossellon: y assento su real en el campo. Aquel dia llego el mismo religioso dela Ordẽ de S. Agustin al Rey, y diole otra carta del rey de Mallorca, en la qual se contenia, q̃ no obstãte q̃ algunos mas por su prouecho, que por el del Rey, le persuadian, q̃ no consintiesse en las vistas, le pluguiesse cõdeceder a ello, y dar credito a aq̃l religioso, y entẽder bien, lo q̃ de su parte le diria, y tenerlo secreto: y q̃ considerasse, q̃ en las vistas no podia perder nada, y se aventuraua a ganar: y pedia, q̃ diesse a aquel padre audiẽcia secreta. Leyda la carta, retiro se el Rey a vna parte de su tiẽda cõ el religioso, sin que huuiesse persona alguna con ellos, antes mãdo apartar al Infante dõ Pedro, y la suma dela platica fue, pedir al Rey, q̃ mandasse dar saluoconduto al Rey de Mallorca, para q̃ pudiesse venir a las vistas seguramẽte, y q̃ estaua aparejado de cõsentir, q̃ vn Cardenal, qual el Rey nõbrasse, fuesse juez, sobre lo q̃ tocaua al hecho de Mallorca, si perteneccia al rey o a el: y q̃ el Rey fuesse obligado de passar por lo q̃ sentenciasse: diziẽdo, q̃ el Rey de Mallorca sentia en su coraçon por cosa muy graue, q̃ fuesse desposseydo de la isla de Mallorca, siẽdo el principal titulo de su reyno. Quanto a lo q̃ concernia a los Condados de Rossellon y Cerdania dezia, q̃ el Rey de Mallorca estaria alo

El Rey con consejo niega el saluo conducto.

Parte el Rey con su exercito La buelta de Rossellõ.

M. CCC. XLIII.

El de Mallorca embio otra vez a pedir saluoconduĉto, con vna carta de creencia.

El mensagero explica la creẽcia al Rey en secreto.

M.CCC. XLIII.

que el Rey juzgaſſe, con q̃ no ſe le quitaſſe la poſſeſſion de aq̃llos eſtados: y auiẽdo el Rey dado ſu ſentencia, o determinado ſobre ello ſe le reſtituyeſſẽ. A eſto, ſin tomar acuerdo cõ los Infantes ũi perſona alguna, reſpõdio luego el Rey diziẽdo, q̃ ſe marauillaua mucho, q̃ aquel padre, ſiẽdo hõbre de letras, ſe huuieſſe encargado de tratar ſemejante creẽcia, y tãbien del Rey de Mallorca, como podia embiarle tal mẽſageria: porq̃ parecia, q̃ le tenia por moço. Que Dios ſabia, q̃ el no tenia codicia de coſa alguna delo ſuyo, pues ſe tenia por contẽto del reyno que Dios le auia encomẽdado: y q̃ el auia hecho al de Mallorca muchas hõras y beneficios, y no quales ſe acoſtumbrauã hazer de ſeñor a vaſſallo, pero como a ygual y cõpañero: y le auia honrado tanto, q̃ no pudiera hazer mas al Rey de Francia, y el no ſe teniẽdo por contẽto deſto, le auia denegado el feudo: y por eſta cauſa huuo de proceder cõtra el a ocupar a Mallorca: y pues nueſtro Señor le auia encaminado enlo q̃ ſe auia executado, ſeria gran error poner aquel hecho en poder de terceras perſonas. Dezia, q̃ ſiendo el juez, y ſupremo en el conocimiento del delito q̃ auia cometido, le ſeria muy perjudicial conſentir, q̃ otro juzgaſſe ſobre ello: y quãto a lo q̃ toca a los Condados de Roſſellon y Cerdania, que ſe puſieſſen en ſu poder libremẽte con toda la tierra, ſegũ lo diſponia el vſage: y q̃ el haria juſticia: y cõ eſto deſpidio aq̃l religioſo. Luego mãdo el Rey llamar al Infante ſu tio, y a don Pedro de Exerica, y a Galceran de Belpuch, y a Miguel Perez Çapata, y comunicoles la mẽſageria q̃el fray le le auia traydo, y la reſpueſta: y parecio al Infante, q̃ en lo que tocaua a Mallorca eſtaua biẽ reſpõdido: pero en lo de Roſſellon y Cerdania le parecia muy cruda la reſpueſta: y a los otros, ſegũ el rey dize, parecio, q̃ en todo eſtaua biẽ reſpõdido. A nia traydo aquel religioſo otras dos cartas, vna del Legado, y la otra de los Conſules de Perpiñan, q̃ ſe preſentaron ante los del conſejo del Rey: y entre otras coſas ſe cõtenia en ella, q̃ no podian embiar al Rey ſus mẽſageros, ſegun le auia embiado a dezir, y pedian, q̃ ſe les embiaſſe el proceſſo, q̃ ſe auia hecho contra el Rey de Mallorca en publica forma, A eſto reſpõdio el Rey por ſu carta con alguna aſpereza diziẽdo, que los de Perpiñan ſe haziã muy ignorãtes de ſu proceſſo, ſiẽdo tã notorio a todas gẽtes, y amenazolos, que ſino obedecian, ſe caſtigaria de manera, que a ſus ſucceſſores quedaſſe de aquel caſo lamentable memoria.

El rey reſponde a la creencia, luego ſin tomar acuerdo.

Relata el Rey en ſu conſejo la menſageria, y reſpueſta que dio, y lo q̃ parecio.

Peticiõ de los de Perpiñan, y reſpueſta aſpera del Rey.

De la entrada del Rey cõ ſu exercito en Roſſellon: y q̃ ſe apodero del lugar de Caner, y de otros caſtillos. LXXI.

SAlio el Rey dela Iũquera Martes a 29. de Iulio, y mouio con ſus batallas ordenadas, porque ſe creyo, q̃ al paſſar de la ſierra reſiſtirian la entrada en el collado de Paniças, y en el Pertus: lleuauan eſta ordẽ, que en la auanguarda yuan el Infante don Pedro como Seneſcal del exercito, y el Infante don Iayme, el Vizconde de Vilamur, y Simon de Mur, Ramon de Abella, Guillen de Bellera, y Pedro de Mallan con ſus cõpañias, q̃ eran haſta treziẽtos y cinquẽta de cauallo: y cõ ellos yuan los pẽdones y gẽte

El ordẽ q̃ marcho el exercito para entrar en Roſſellon.

te de Manresa y Piera, y de otros lugares. Las otras huestes đ Cataluña, y el bagax yuã en medio, entre la auãguarda y la retaguarda, a dõde estaua la persona del Rey: y cõ el yuan dõ Lope de Luna, dõ Blasco de Alagõ, do Iuan Ximenez de Vrrea, don Phelippe de Castro, dõ Iuan Fernãdez de Luna, Galceran de Belpuch, Galuã de Anglesola, Acart de Mur, Miguel Perez Çapata, y Sancho Perez de Pomar, cõ los pẽdones de Girona, Besalu, Figueras, y dela Vegueria: y porq̃ alguna parte del bagax quedaua reçagado, proueyo el Rey, q̃ don Pedro de Exerica con ciẽ caualleros fuesse detras de todas las batallas: y cõ esta ordẽ passo el Rey cõ su exercito por el collado de Paniças, sin q̃ huuiesse resistẽcia. Al tiẽpo q̃ el exercito passaua el puerto, vn escudero de la casa del rey, y algunos q̃ yuã al sueldo del Rey se desmãdarõ, y Ximeno de Esparça con algunos de cauallo, q̃ no quisieron guardar su ordẽ los siguierõ, y subierõ a lo alto dela mõtaña: y fuerõ a cõbatir el castillo dela Bellaguarda, q̃ esta dela otra parte dela cũbre dela sierra: y pelearõ con la gẽte q̃ auia en su defensa, y fueron algunos heridos y muertos: y el Rey con su exercito se fue a alojar a la ribera del Teth, delãte de vn lugar, q̃ se dize S. Iuã, cerca del Volo. Alli estuuo aq̃lla noche, y otro dia mouio el exercito, cõtinuãdo su camino, è yuã los Infãtes en la auãguarda como el primero dia, y seguia el bagax a la mano derecha, y las huestes y pẽdones de Cataluña, y los almogauares a la mano yzquierda, cuyo general era do Iuã Fernandez de Luna, y en la retaguarda yua el Rey cõ los ricos hõbres q̃ se hã nõbrado, y con ellos yua don Pedro de Exerica y mas atras Galuã de Anglesola cõ la cõpañia del Infãte dõ Fernãdo hermano del Rey, y dõ Artal đ Cabrera, q̃ hazian la guardia a parte del bagax q̃ q̃daua reçagado. Prossiguiẽdo el exercito su camino cõ esta ordẽ, algunos hõbres de cauallo y de pie q̃ yuan desmãdados se apartarõ, y fuerõ acõbatir vna torre, q̃ estaua fuera del camino, q̃ se dezia la torre de Nidoleres, en la qual auia gẽte de guarniciõ: y fue cõbatida tã fieramẽte, q̃ antes q̃ el Rey llegasse, q̃ yua a estoruar el cõbate, fue entrada por fuerça, y quemada, y murierõ todos los q̃ estauã en su defẽsa, y no quisierõ recibir a ninguno a vida. Fuese el Rey aq̃lla noche jũto de aq̃lla villa, y alojo su real enlo baxo, cerca de Elna, cabo vna grã pradería y cerca del rio: y alli vinieron el Obispo de Huesca, y Vgo de Arpayo a pedir al Rey, q̃ tuuiesse por biẽ q̃ el Rey de Mallorca le viesse, y el Rey entẽdiẽdo, q̃ no trayã otra cosa nueua, y q̃ pediã lo mismo q̃ se les auia denegado, dioles la misma respuesta: y de alli se fue el Rey otro dia camino derecho a Canet, y alojose a la ribera del rio delãte del castillo: y comẽçarõ a correr la tierra de Rossellon. Aquel dia vino al real el Legado para tratar de alguna concordia, y el Rey le dio por respuesta, lo q̃ a los otros mẽsajeros, y en cõclusiõ della mostro el Rey grã sentimiẽto, q̃ el Rey de Mallorca hallasse tãto fauor en la curia Romana, porq̃ auiendo el procurado, y el Infante don Pedro en su nõbre, q̃ viniesse por Legado a su reyno vn Cardenal por la differencia q̃ huuo entre el y el Infante don Fernando su hermano, jamas lo pudo acabar: y el Rey de Mallorca por este hecho auia traydo dos Cardenales

Combaten el castillo de Bellaguarda, y se defiendẽ

M.CCC. XLIII.

Algunos desmandados combatẽ la torre de Nidoleres, y la toma y queman antes que el Rey llegue.

El Obispo de Huesca pide al Rey se vea con el de Mallorca, y no lo concede

El Legado viene al real a tratar de medios, y el Rey le responde con sentimiẽto

M. CCC. XLIII.

nales: y que este era demasiado fauor, y no auia razon, porque la Iglesia Romana se señalasse tanto. Porq̃ dezia, que no huuo Rey de Aragon hasta el, que no huuiesse derramado su sangre por el seruicio de Dios, o por la Iglesia: ni auia Rey en el mundo, a quiẽ mas obligacion tuuiesse la Iglesia Romana q̃ a el: y si el Papa pẽsaua, q̃ le era en cargo por el Reyno de Cerdeña, entendiesse, q̃ en aquello era antes la Iglesia encargo a la corona de Aragon, que la auia conquistado: porque de San Pedro no teniã sino vn pedaço de pargamino, que fue la bulla de la donacion de Cerdeña: y su padre la auia ganado por la lança, y sacado de poder de Pisanos, q̃ erã desobediẽtes ala Iglesia, que se la auia dado, y en su lugar ganaua vn rey por vassallo. y assi fue despidido el Cardenal y se fue a Pia, a donde se detuuo algunos dias.

Representó el Rey consentimiẽto q̃ sus predecesores hã hecho por la Iglesia, y despide el legado.

Requiere el Rey al Vizconde de Canete q̃ le rinda sus fuerças y se passe a seruirle y lo haze y el Rey le señala dõde este.

¶ De alli embio el Rey a requerir a don Ramon Vizcõde de Cancte cõ Ramon de Villafrãca Alguazil real: y con Frãces Fox su secretario, q̃ le rindiesse sus fortalezas y castillos, y se pusiesse debaxo de su obediẽcia, y se viniesse a su seruicio, segũ lo que auia offrecido en Mallorca: y cũpliesse, lo q̃ el Vizconde su padre, y otros varones auian jurado al Rey dõ Iayme su aguelo. Esto fue Viernes primero de Agosto, y despues de auerse hecho la requesta al Vizcõde, tomo tiempo para responder, y finalmente interuiniẽdo en ello dõ Phelippe de Castro su cuñado, hizo el reconocimiento que deuia: y vinose a poner en poder del Rey a su tiẽda, y dixo, que quando el Rey entro en Mallorca con su exercito, auia sido preso, y era obligado de entregarle su persona, y q̃ pedia le señalasse lugar: dõde se pusiesse, y el rey señalole, q̃ estuuiesse en el lugar q̃ a el pareciesse dẽtro dela Diocesi de Girona. Despues q̃ el Vizcõde se vino a poner en poder del Rey, se mouio grã diuisiõ entre los de Canet, y los capitanes q̃ el rey de Mallorca auia puesto en guarda de aquel lugar, q̃ erã Guillot Cesfonts, y vn cauallero de Rossellõ q̃ se dezia Frãces Dolms: y la gente q̃ estaua en guarnicio de samparo el lugar. Sucedio el dia siguiẽte, q̃ la gẽte de Mãresa có algunas cõpañias de soldados fuerõ a cõbatir vn castillo junto ala mar, y cerca de Canet, q̃ se llama Santa Maria dela mar, y fue luego entrado por cõbate, y mandolo el Rey fortalecer: y Ximeno de Elparça, que era cõtino del Rey, cõ algunas cõpañias de almogauares q̃ tenia a su cargo, fue a cõbatir a Castel rossello, q̃ era muy cerca de Perpiñan en las ruinas dela antigua Ruscino, y juntãdose algunas otras cõpañias de gente de guerra se le dio muy fuerte cõbate, y entrose por fuerça de armas y por otra parte algunas compañias del exercito, que anduuierõ corriẽdo a Rossellon entorno de Perpiñan, tomaron otro castillo, q̃ se dezia Castelarnau Subira, y lo quemaron. El Domingo siguiente el Vizconde de Canet mãdo entregar el Castillo de Canet a don Phelippe de Castro en nõbre del Rey, y el Rey embio al Vizcõde y a la Vizcondessa su muger, y a su casa con vna galera, para q̃ estuuiessen en el lugar que escogiessen en el Obispado de Girona, y no saliessen del, y otro dia Lunes mando el Rey fortificar el Castillo de Canet, y poner en el gẽte de guarnicio, y bastecerlo de las viãdas q̃ yuan por mar, y mando a don Phelippe de Castro, que

Combate a santa Maria de la mar.

Combate a Castel rossello.

Combate a Castel arnau Subira.

Pone el rey guarnicio en el Castillo de Canet.

que lo entregaſſe a fray Guillen de Guimera cauallero de la Orden de San Iuan: y deliberoſe, que fueſſen a poner cerco ſobre Perpiñan.

Poneſe el Rey cõ exercito cerca de Perpiñan.

¶ Partio el Rey del lugar de Canet cõ ſus batallas ordenadas Miercoles a ſeys de Agoſto: y fueſſe a poner cõ ſu exercito muy cerca de Perpiñan, entre vna caſa del Eſpital de S. Iuan, q̃ dezian Baſoles, y la villa: y auiẽdo aſſentado las tiẽdas, ſalierõ de Perpiñan algunos de cauallo y de pie, y comẽçaron a eſcaramuçar con la gẽte del Rey, y a la tarde, quãdo ſe ponia el ſol, q̃ era contrario a la gente del Rey, vinieron a cõbatir con vna parte del exercito algunas compañias de cauallo y de pie, q̃ ſalierõ de la villa por la puerta de Canet, y ſintiendo el rebato don Iuan Ximenez de Vrrea con los de ſu compañia, y moſſen Iayme de Romani por otra parte ſubierõ en ſus cauallos tã a prieſſa, q̃ no ſe acabaron de armar, y con algunos q̃ los ſiguieron hirieron en ellos: y los rõpieron, y fueron en ſu alcance, haſta q̃ los hizieron entrar por la puerta dela villa huyendo, y a bueltas dellos ſe entro dẽtro, y fue preſo Martin de Sayas, q̃ era dela cõpañia de don Iuan Ximenez de Vrrea. Fuerõ heridos muchos de la gẽte de cauallo dela villa, y entre ellos fue herido y preſo Guillot Ceſfõts, y quedaron de aquel rencuentro tã amedrentados, q̃ de alli adelãte no ſalian a eſcaramuçar, como ſolian.

Los de Perpiñan ſalẽ a eſcaramuçar, pierdẽ mucha gente, y quedan amedrentados.

El Rey haze requeſta a los de Perpiñan, y no le quieren oyr.

Eſtuuo el Rey con ſu exercito en aquel lugar otro dia Iueues, y mando q̃ moſſen Ramon de Copones, q̃ era teniente de procurador en Cataluña, y Frances Fox ſu ſecretario, requirieſſẽ a los vezinos de Perpiñan, q̃ le obedecieſſen, y llamaronlos, para q̃ ſalieſſen al muro, pero no dierõ reſpueſta ninguna: y otro dia Viernes el Rey partio de aquel lugar con ſus batallas ordenadas, para q̃ ſe hizieſſe la tala en los cãpos y vegas de los Perpiñaneſes, y fuerõ talãdo las viñas y olivos, y quemãdo todos los arboles entorno cerca de los muros de Perpiñan: y fueſſe cõ ſu exercito proſiguiẽdo la tala en las viñas debaxo dela villa, haſta vn lugar, q̃ ſe dezia Vernet: y ſaliẽdo algunos fuera dela barrera fuerõ preſos y muertos. Eſtuuo el Rey el Sabado ſiguiẽte, q̃ fue a nueue de Agoſto, en aquel lugar, y mãdo, q̃ la gente de pie continuaſſe la tala: y embio a don Pedro de Exerica con doziẽtos de cauallo, y cõ el pẽdon de Manreſa, y algunas cõpañias de gente de pie juntamẽte con el Vizconde de Illa, q̃ falieſſen al encuentro a mil y quinientos de pie, y doze de cauallo q̃ baxauan de Cerdania para ſocorrer a Perpiñan: pero antes q̃ ſe encontraſſen, auiendoſe puesto dõ Pedro en celada, fue ſentido y viſto, y aq̃lla gente ſe boluio huyendo, y ſe recogio a Roders, y dẽtro de algunos dias ſe entraron en Perpiñan ſin ſer ſentidos. Detuuoſe el Rey en aq̃l lugar el Domingo por eſperar a dõ Pedro de Exerica, y porq̃ ſe cõtinuaſſe la tala: y otro dia Lunes partio cõ parte del exercito a cõbatir vn lugar, q̃ ſe dize Soles, y rindioſe luego: y de alli ſe boluio a lo llano, y por la ribera abaxo fue ſe junto a vn lugar, q̃ ſe dize San Eſteuã, y fue quemado, y derribarõ los molinos q̃ alli auia, haziendo grã de eſtrago y tala, y deſtruyendo y abraſando lo todo. Partio el Rey de aquel lugar Miercoles a treze de Agoſto, y ſubio alo alto, y con ſus batallas ordenadas atrauieſſo la ribera, y por entre vnas lagunas manantiales

M.CCC. XLIII.

Talan los cãpos y viñas de Perpiñan.

Embia el Rey cõtra el ſocorro q̃ venia a Perpiñan, y lo q̃ ſucedio.

Combaten a Soles, y S. Eſteuan

M.CCC. XLIII.

les se fue a Canet, y assẽto sus tiẽdas entre el castillo y la mar, y detuuose alli el Iueues y el Viernes, q̃ fue dia de nr̃a Señora de Agosto, para recibir el bastimẽto q̃ venia para su real.

Del sobresseymiento de guerra que el Rey concedio al Rey de Mallorca, por contemplacion del legado Apostolico. LXXII.

AZiẽdo el Rey la guerra en Rossellõ al Rey de Mallorca desta manera, y quemãdo, y talando las vegas y cãpos, q̃ son muy fertiles y abundosos partio el Sabado a 16. de Agosto de aquel lugar junto de Canet, y fuese a Clayra, y otro dia Domingo mãdo talar las viñas y vega de aquel termino. Este dia a la tarde llego alli el Cardenal, para prosseguir la platica del assiẽto y concordia, q̃ se auia mouido: y por su honor y rẽspeto el rey mãdo cessar de la tala, y prohibio, q̃ ninguno hiziesse daño a los de la villa. Tuuo el Cardenal vna larga platica y razonamiẽto cõ el Rey, procurando de persuadirle q̃ por honra y reuerencia de la Sede Apostolica, y por su cõtemplaciõ, q̃ era su natural y gran seruidor, tuuiesse por bien de poner algũ sobresseymiẽto en aq̃lla execucion q̃ hazia cõtra el Rey de Mallorca, y sus estados: y despues de auer passado entre ellos muchas palabras el Rey le respõdio, q̃ tendria acuerdo sobre lo q̃ deuia hazer. y cõ esto el legado se boluio al lugar de Pia, Mãdo entõces el Rey juntar los Infantes y ricos hõbres q̃ alli estauã cõ el, y algunos caualleros personas señaladas, y de anciania, q̃ teniã mucha esperiẽcia y noticia de cosas de estado, y a los de su consejo, y a los ciudadanos de Barcelona, y Valencia: y cõ ellos se trato aquel dia cerca de lo que el legado suplicaua con tanta instancia. Otro dia Lunes el Rey se detuuo en aquel mismo puesto cerca de Clayra, y no cessaua el legado con el Obispo de Huesca, y con otras personas q̃ con el andauã, de tratar cõ el rey, para induzirle al sobresseymiento: y finalmẽte por su grãde instancia y porfia, auido cõsejo con los Infantes ricos hombres, y con los caualleros, y personas, con quiẽ se comunico este negocio dize el Rey, q̃ por seruicio de nuestro Señor, y por reuerencia y acatamiẽto de la Sede Apostolica, y del santo Padre, y por cõtẽplaciõ y honor del legado otorgo, q̃ sobresseeria en aquella execucion: aunque segun se declara en su historia entre otras causas q̃ le mouierõ al sobresseymiẽto fue por q̃ no tenia comodidad para detenerse mucho en aq̃lla tierra, por la falta grande q̃ auia de viãdas y no tener los pertrechos y machinas, q̃ eran necessarias para el combate y cerco de Perpiñan. Con esta resolucion se fue el legado muy alegre a Perpiñan para hablar cõ el rey de Mallorca, y otro dia Martes a 19. de Agosto se determino el Rey de sobresseer en la guerra sin perjuyzio de su derecho, hasta por todo el mes de Abril primero veniẽte: cõ q̃ el rey d̃ Mallorca no hiziesse mal ni daño en sus tierras y estados en tierra firme, ni a los Vizcõdes de Canet, y Illa, ni a los caualleros de Rossellõ q̃ estauã en su obediencia, que eran Aymar de Mosset, Dalmau, y Ramon Torzo, Pauquet de Belcastell, Guillen Albert, Thomas de Marça, y Arnaldo de Fenollet, ni a los otros

El legado viene al Real y buelue a tratar de assiento y queda en deliberacion.

Responde el Rey que sobreseera de la guerra y porq̃.

El Rey determina la suspension de la guerra hasta Abril y con q̃ condiciones.

otros q̃ le siruieron contra el Rey de Mallorca, ni a sus vassallos, y lugares q̃ estauan en la obediẽcia del Rey: y en su poder: y mandose pregonar la tregua, para q̃ cessassen de hazer la tala y daño en aquellos Condados.

El ordẽ cõ q̃ el Rey cõ exercito va marchando, dando la buelta.

Partio el Rey otro dia Miercoles, de Clayra cõ sus batallas ordenadas, y pusose en la auanguarda cõ los ricos hõbres, y cõ el esquadron, con q̃ entro en Rossellon en la retaguarda, y los Infãtes cõ el esquadron q̃ entro en auanguarda quedaron en la retaguarda, y los pẽdones de los lugares de Cataluña, y el bagax en medio, y cõ esta ordẽ siguio el camino abaxo, por S. Hypolito, hàzia la costa de la mar, y vinose a Canet, y assẽto el real en el mismo lugar, adõde estuuo primero alojado. Recogieronse las viãdas en Canet, y proueyose aq̃l lugar delas municiones necessarias, y fortificose abriẽdo la caua, y reparãdo los muros, y dexo el Rey por capitã a frey Guillẽ de Guimera con algunas cõpañias de gẽte de cauallo y de pie, a quiẽ proueyo del officio de gouernador en los lugares q̃ estauã en su obediencia en Rossellon. De alli fue el dia siguiẽte a assentar su real cerca del Volo a la parte baxa de la ribera: y aq̃lla noche las cõpañias de gẽte de pie q̃ tenia el Rey a su sueldo sin su licencia se partieron, y el Viernes a 22. de Agosto el Rey cõ la mayor parte de la gente de cauallo passo por el collado de Paniças, por dõde auia entrado, y el bagax cõ algunas cõpañias de gẽte de cauallo salierõ por la Clusa, y por el Pertus, y el Rey reparo en la Iunquera con su gẽte, y de alli se vino a Figueras, y los Infãtes y varones y caualleros se alojarõ por los lugares, a dõde antes auiã estado, hasta q̃ el Rey les dio licẽcia, y se dispidio toda la gẽte de guerra. Dexo el Rey por capitã general delas veguerias de Girona, Besalu, Osona, Vic, Ripol, Campredõ, y del Real, y Berga, y Bergadã a dõ Pedro de Fenollet Vizcõde de Illa: y mando, q̃ todos le siguiessen en los casos q̃ eran obligados de seguir la persona real: y q̃ el Almirãte embiasse siete galeras a la isla de Mallorca, para q̃ guardassen la costa, q̃ no entrasse socorro a los de Pollença, y cõ ellas fue Galcerã Marquet, q̃ era vicealmirãte, y tenia cercado el castillo de Pollẽça por tierra Arnaldo de Eril, a quiẽ el Rey dexo por gouernador dela isla, y quedo cõ parte de la armada en la costa de Rossellon Aymerique de Deluey. Sin detenerse se vino el Rey a Girona: y de alli su camino derecho para Barcelona, a dõde entro Miercoles a 27. de Agosto, y no fue recibido de fiesta como vẽcedor, antes segun el escriue, parecia, q̃ mostrauã las gẽtes desgrado y descontentamiento, por no auer tomado a Perpiñan y Rossellon, entendiẽdo, q̃ aquello era el verdadero premio dela victoria. Mando entõces pagar a los Infantes, y ricos hombres, y caualleros, y gẽte de guerra, y suplir lo que pudo en la paga del sueldo que se les deuia: y quedoseles a deuer muy poco: y aun cõ esto estauan quexosos, y descontentos, y con semblante de ser mal pagados y remunerados del Rey.

Llega a Canet, y lo fortifica.

Despide el rey el exercito.

Entra el rey en Barcelona sin fiesta.

Paga el Rey la gẽte de guerra.

M. CCC. XLIII.

Dispone el Rey las Veguerias de aq̃lla tierra, y embia socorro y guarda a Mallorca.

¶ En este año por el mes de Agosto nacio en la villa de Ceruera del campo de Vrgel vn niño muy monstruoso cõ dos cabeças, y dos caras, y quatro piernas, y fue enterrado viuo cõ voluntad del padre y dela madre: cõtra los quales se procedio como en delito grauissimo.

Monstruo en Ceruera.

De

M.CCC. XLIII.

De la venida del Rey a Valencia y Aragon, para procurar se le hiziesse seruicio, para cõtinuar la guerra cõtra el Rey de Mallorca. LXXIII.

TOdo el tiẽpo que el rey estuuo en Barcelona, mãdo hazer grãdes apercibimientos, para prosseguir la guerra el verano siguiente en los Cõdados de Rossello, y Cerdania, dexadas todas las otras cosas q̃ la podian estoruar. no obstãte q̃ en la Isla de Cerdeña los del linaje de Oria intẽtauã diuersas cosas en offensa de la corona real. Succedio otra occasiõ de alteraciõ y nouedad en el estado de aq̃lla Isla, que murio el Marques Iuã de Malaspina el verano passado, q̃ auia succedido en todos los feudos que teniã los Marqueses de Malaspina, por la cõcordia y partido q̃ huuo entre ellos quedando sus hermanos cõ el señorio de Villafraca, y en las otras villas que teniã en tierra firme: y dexo el Marques Iuan de Malaspina al Rey de Aragõ por su testamento la villa de Ololo, y los otros lugares q̃ tenia en aq̃lla Isla, y assi boluierõ ala corona. Mas Federico, y Azo sus hermanos, Marqueses de Malaspina, pretẽdiẽdo que deuiã ellos suceder en aquel estado, tẽtaró de passar a Cerdeña cõ mucha gẽte para ocupar las villas y fortalezas del: y el Rey no se q̃riendo deshazer de la gẽte de guerra, escriuio al juez de Arborea, y a sus hermanos, q̃ resistiessẽ a los Marqses, y por esta causa auia procurado q̃ luã de Arborea señor de Mõtagudo hermano del juez d'Arborea fuesse a Cerdeña porq̃ era estimado por muy bué cauallero, y tenia mucha parte en los de la casa de Oria, por auer casado vna hija suya cõ Nicolosso Antonio hijo de Galeoto de Oria. De Barcelona partio el rey para la ciudad de Valẽcia para procurar q̃ le siruiessẽ, para los gastos de la guerra q̃ se le offreciã cõtra el rey de Mallorca, y para esto se mãdo hazer llamamiẽto de los syndicos de las ciudades y villas de la corona real de aq̃l reyno de quiẽ el rey procuraua ser socorrido, y tãbiẽ se pidio ayuda alos perlados y personas Ecclesiasticas, por el gasto q̃ el rey hazia en ayuda del rey de Castilla cõtra el rey de Marruecos en el cerco q̃ tenia sobre Algezira de Alhadra, a dõde era ydo el Vizcõde de Cabrera cõ la gẽte de Aragon q̃ tenia a su cargo, a la qual fuerõ diuersas cõpañias de caualleros, Alemanes, y Frãceses, è Ingleses y dõ Gastõ Cõde de Fox, y Vizcõde de Bearne, y Roger Bernaldo su hermano Vizcõde de Castellbo. Mouio se tãbiẽ por la g ã fama y gloria q̃ en esta guerra adquiria el rey de Castilla, el rey dõ Phelippe de Nauarra, y fuesse por tierra a Seuilla, y de alli a Xerez, y llego al real, q̃ estaua sobre Algezira por el mes de Iulio deste año: pero en este tiẽpo adolecio de muy graue enfermedad y boluiose a Xerez a dõde fallecio en fin del mes de Setiẽbre: y porq̃ el Cõde de Fox tãbiẽ auia muerto en Seuilla, y la gẽte del exercito del rey de Castilla se yua deminuyẽdo, y el rey de Marruecos ayũtaua grãde armada para embiar vn hijo suyo en socorro de Algezira, è jũtarse cõ el poder del rey de Granada, para dar la batalla al Rey de Castilla, el rey de Aragõ procuraua, que fuessen algunas compañas de gẽte de sus Reynos para reforçar las 20. galeras, cuyos Capitanes eran Iayme Escriua, y Matheo Mercer, q̃ despues

Suceden ocasiones en Cerdeña de alteraciõ y porq̃.

Lo q̃ el rey prouee para obiar las alteraciones en la Isla.

Va el Rey a Valencia y pide socorro a los Syndicos y Ecclesiasticos.

Muerte del Rey de Nauarra.

El Rey embia socorro a las galeras al estrecho.

pues de ſer buelto el Rey de la empreſa de Mallorca, ſe fuerõ a la guarda del eſtrecho. Fue el cerco de Algezira vna de las ſeñaladas coſas de aq̃llos tiẽpos, a dõde cõcurrierõ todas las fuerças y poder de los moros de Africa, y del reyno de Granada, y la pujãça del rey de Caſtilla, y de todos ſus reynos, cuyo esfuerço y valor incito diuerſas naciones a ſeguir eſta guerra: en la qual ſe ſeñalo ſobre todos en el animo y valẽtia de ſu perſona, poniẽdola a todo trãce y peligro, y ſe padecieron por los ſuyos por mar y por tierra grãdes neceſſidades y miſerias, y todo ſe reuẽcio, por el ſingular esfuerço y cõſtancia de aq̃l Principe. Otorgo la ciudad de Valẽcia cierto ſeruicio al Rey en ayuda de la guerra d̃ Roſſellõ, y Cerdania por la ciudad y ſu termino por tiẽpo de vn año cõ ciertas cõdiciones, pero los perlados, y perſonas Eccleſiaſticas rehuſarõ de ſeruir en eſta neceſſidad, y el Rey mãdo proceder a ocupar las tẽporalidades del Obiſpo de Valẽcia, y del Maſtre de Mõteſa, pero a la poſtre ſe cõcertarõ, y le ſiruierõ de cierta ſuma: y el Rey eſtuuo en aq̃lla ciudad los meſes de Octubre, y Nouiẽbre, y determinoſe de venir a Aragõ, para procurar, q̃ le ſiruieſsẽ para eſta guerra: y tãbien por viſitar eſte Reyno, por auer mucho tiẽpo q̃no auia reſidido enel. Partio de Valẽcia por el mes de Deziẽbre, y vinoſe a Teruel, a dõde ſe detuuo algunos dias: y aq̃lla villa y ſus aldeas le ſiruierõ con cierta ſuma para la guerra contra el Rey de Mallorca, y de alli ſe vino a Daroca, y paſſo a Calatayud: y tãbien eſtas villas y ſus aldeas le cõcedierõ el ſeruicio muy liberalmẽte delas quales ſe tuuo por muy ſeruido, y vinoſe a Çaragoça, a dõde fue recibido cõ gran aparato, y tuuo en eſta ciudad las fieſtas de Nauidad. Fue el Rey a la caſa de la ciudad, q̃ ſe llamaua la caſa de la puẽte, para hablar alos jurados y cõſejeros de la ciudad, y pedirles, q̃ tuuieſſen por bié de ſeruirle en la neceſſidad dela guerra, q̃ ſe le offrecia, y ſegun ſe eſcriue en ſu hiſtoria, la reſpueſta fue en publico eſcuſandoſe, y declarãdo, q̃ no le dariã ninguna coſa, ni le ayudariã por ſer libres por ſu franqueza: pero no embargante ſu reſpueſta, ſe le hizo por la ciudad cierto ſeruicio, y concluydo eſto fue ſe por tierra de Hueſca a la ciudad de Lerida, a donde ſe detuuo pocos dias: y partioſe para Barcelona, para dar ordẽ en proſſeguir la guerra paſſada la tregua.

Alabãças del Rey de Caſtilla.

El ſeruicio que hizieron al Rey en Valẽcia

Viene el Rey a Teruel, y Daroca, y Calatayud, y todos le ſiruen para la guerra.

M. CCC. XLIII.

Viene el Rey a Çaragoça, y va a hablar a las caſas de la ciudad, y aũque ſe eſcuſan le ſiruen.

Paſſa a Hueſca, y Lerida, y de alli a Barcelona

Dela incorporacion y vnion q̃ el Rey hizo del Reyno de Mallorca, y de los Condados de Roſſellon y Cerdania con la Corona de Aragon. LXXIIII.

TRan las fuerças del Rey de Mallorca tan debiles, no ſolamẽte para offẽder, pero aũ para reſiſtir al poder del Rey de Aragõ, q̃ de ſu parte ſe le haziã todas las ſumiſſiones poſſibles, pẽſando q̃ ſe ſobreſſeria la execuciõ, y ſe contẽtaria cõ lo paſſado: y q̃ podria tomarſe algun medio, como boluieſſe a ſu eſtado, y ſe pudieſſe reduzir en ſu gracia. No tenia remedio, ni recurſo ninguno: y faltaua muy poco para acabar de perder lo q̃ le quedaua, y no hallaua mas amigos y valedores en el Reyno de Francia, y cerca de otros Principes y potẽtados, de quãto tenia con que pagar el ſueldo a las gentes que le imbiauan: y el eſtaua tan pobre y neceſſitado

Trabajo y miſeria del de Mallorca, y aunq̃ cõſubmiſſiones pidia, no hallo recurſo

M.CCC. XLIII.

ceſſitado, y falto de dinero, q̃ a penas tenia con q̃ poder ſuſtẽtar a ſus ſubditos, los que fielmente le ſeruiã en eſta guerra. Toda ſu fuerça cõſiſtia en la villa de Perpiñan, y cõſiderãdo el peligro en q̃ eſtaua, y quan fuera de remedio tenia ſus coſas, en el principio del mes de Enero del año de 1344. embio vn religioſo al Rey de Aragõ, q̃ ſe dezia fr. Bernaldo, de la Orden de S. Auguſtin cõ vna carta eſcrita de ſu mano, por la qual pedia, q̃ le oyeſſe benignamente, y concedieſſe, lo q̃ de ſu parte ſe le pidiria, pues no le auia de amoneſtar, ni requerir de otra coſa, ſino de lo q̃ auia de ſer prouechoſo a ſu anima, lo q̃ qualquier fiel Chriſtiano deuia mas amar, q̃ las coſas del mundo: y q̃ quiſieſſe, en lo q̃ tocaua a ſu proprio hecho y negocio, tener conciencia, conſiderando q̃ era ſu primo, y por affinidad hermano, y q̃ eſtaua cõſtituydo en tal dignidad, q̃ a los eſtraños era obligado hazer de ſi juſticia. Que auia encomendado algunas palabras en ſecreto a aquel religioſo, y que tuuieſſe por bien de darle credito, y entender y penſar, ſi le dezia la verdad en aquello q̃ le embiaua a dezir. Mas el Rey, q̃ ſe auia ya determinado de no parar haſta acabar de perder a aquel Principe, no podia ſuffrir ninguna juſtificacion, q̃ de ſu parte ſe hizieſſe: y eſtaua muy atento a ſatisfazer en palabras. Entẽdida la creencia q̃ le explico aquel religioſo, no quiſo reſpõder a ella, eſcuſandoſe, q̃ le mouian juſtas razones para no dar reſpueſta: y q̃ eſtaua eſcarmentado de otras creencias q̃ ſe le auian explicado de palabra y q̃ a qualquier coſa, y ſobre qualquier negocio q̃ el Rey de Mallorca le eſcriuieſſe declarada mẽte, y no por creencia le reſponderia, y ſatisfaria con juſticia, y razõ. Quãto a lo q̃ dezia, q̃ deuia todo hõbre amar mas la caridad, y ſu propria anima, q̃ las coſas del ſiglo, reſpõdia el rey, q̃ aſſi era la verdad: y q̃ el ſiguiendo eſta miſma verdad, mouido de ſu cõſciencia, y por la caridad y reſpeto del biẽ publico, y por ſaluaciõ de ſu anima, y librarla de pecado y peligro y offeſa de Dios, ſegũ los mãdamiẽtos y exhortaciones delas leyes diuinas y humanas, auia procedido cõtra el juſtamẽte, como juez y ſeñor ſoberano, como cõtra hõbre ligio y ſu vaſſallo y ſubdito haziẽdo execuciõ de juſticia por las rebeliones, è inobediencias, è injurias, y offẽſas por el cometidas cõtra el, q̃ era ſu ſeñor natural. Que ſi el vuiera tenido memoria y cuẽta cõ la caridad q̃ blaſonaua y cõ la ſaluaciõ de ſu anima y propria cõciencia, deuiera a ver cõſiderado, ſi le era expediẽte procurar tãta mengua y desheredamiento a la corona real de Aragõ, y deſconocer y negar ſu ſeñorio, y deuiera auer muy bien mirado, y examinado ſi ſegũ caridad y derecho eran licitas las offenſas, è injurias, y rebeliones, q̃ auia cometido cõtra el cõtra toda caridad, y cõtra Dios y juſticia. Repetia todos los exceſſos y delitos q̃ ſe le imponian, y de q̃ auia ſido acuſado y cõdemnado: y q̃ auia dicho, q̃ ſi huiera beuido de ſu ſangre, aũ no ſe tuuiera por vengado de la affrenta q̃ dezia auer recibido, quando le cito para ſu corte, y le preſto el pleyto homenaje, y otras palabras y tratos, q̃ ſegũ el rey de Aragõ affirmaua, no auian quedado por el que no ſe effetuaſſen, y ſe perdiſſe el ſupremo y ſoberano ſeñorio q̃ tenia ſobre el, por razõ del feudo. y auia procurado y tratado aliãças

Embaxada humilde del de Mallorca al de Aragõ cõ vn fryle Auguſtino.

Reſpueſta del Rey q̃ eſtaua reſuelto de perder al de Mallorca.

Buelue el Rey a repetir todos los crimines del de Mallorca.

ças, y cõfederaciones cõtra el, cõ los Reyes de Francia, y Caſtilla, y con la Reyna doña Leonor ſu madraſtra, y cõ los Infãtes ſus hijos, y cõ las Señorias de Piſa, y Genoua, y lo q̃ era peor cõ el rey de Marruecos infiel y enemigo comũ: Lo mas criminoſo, ſegun el Rey lo encarecia, era auerſe el Rey de Mallorca puesto en cãpo a cõbatir con ſu perſona contra el, y contra ſu eſtandarte Real en Peguera, y ſanta Ponça el dia q̃ tomo tierra en Mallorca: y q̃ a manera de tyrano, y no como lo acoſtumbrauã los Reyes, auia deſtruydo la ciudad de Mallorca, y los lugares del feudo, por exactiones immoderadas, y exceſſiuas, y por diuerſas ſeruidũbres, y deſpues del ſobreſſeymiento de guerra q̃ ſe concedio a inſtancia del legado Apoſtolico, auiendo ſalido la gente que el Rey tenia en Roſſelló, el Rey de Mallorca auia ocupado el Vizcondado dellla: y hecho diuerſos daños cõtra las perſonas y eſtados q̃ ſe incluyã en la treguay en diuerſas otras coſas auia quebrantado ſu fe. Procediẽdo en ſu reſpueſta, dezia el Rey q̃ ſi el Rey de Mallorca, que era letrado, y tan entẽdido, quiſieſſe conſiderar y reduzir a ſu memoria ſus delitosy exceſſos, y recurrir a ſu conciẽcia, y entẽder la eſcritura diuina, y las leyes ciuiles, y morales, y canonicas, en las quales auia eſtudiado, y predicado, muchasvezes hallaria q̃ el ſin pecado, y ſin la offenſa y yra de Dios, por quiẽ reynaua, no auia podido diſſimular ſus culpas: y q̃ la denunciacion, o correction euãgelica que diuerſas vezes le auia puesto delãte, no tenia lugar en aquel caſo: porq̃ el no auia cometido pecado, ni hecho tuerto, ni agrauio en eſte negocio: antes auia procedido como Principe, y Señor, y juez ordinario ſuyo, por via de clara, y notoria juſticia, fundada en derecho diuino, y comũ, y en los vſages de Barcelona, y coſtũbre general de Cataluña, q̃ erã derecho municipal eſcrito y no eſcrito del principado de Cataluña. Que por cauſa de execuciõ de juſticia no auia injuria, ni agrauio, ni pecado: antes era obra virtuoſa, ſegũ Dios, y todo derecho: y q̃ ſemejãtes moniciones tenian lugar ſolamẽte quãdo alguna perſona priuada por malicia, o ſoberbia, o codicia hazia mal, o injuria a otro priuãdo, enel qual no tenia juriſdiciõ, ni ſuperioridad: y que ſabia biẽ el rey de Mallorca, q̃ el auia procedido contra el juſtamẽte, y por publica autoridad, aſſi como juez ordinario de ſu perſona, q̃ era poblado, y tenia domicilio dẽtro de ſu principado: dẽtro del qual y del patrimonio del qual auia ſido, y era el feudo, y aſſi como ſu ſeñor procedio cõtra el por razõ del feudo. En cõcluſiõ dezia, q̃ era coſa muy cierta y ſabida, q̃ cõ ſeñor y juez ordinario, q̃ procedia mediãte juſticia cõtra ſu vaſſallo, no auiã lugar aquellas correctiones, ſino excepciones y defenſiones juridicas y legitimas: y q̃ eſtas aprouechauã, y ſatisfaziã, ſi las auia. Y cõ eſta reſpueſta q̃ el roy dio por eſcripto, ſe deſpidio aq̃l religioſo. Mas porq̃ en la miſma ſazon ſe dixo al Rey, que el rey de Mallorca trataua de venir ante el ſecreta y diſſimuladamẽte en habito peregrino, o de religioſo, o en otra forma disfraçado, eſcriuio el rey el miſmo dia, q̃ ſe partio aquel frayle, que fue a doze de Hebrero al bayle de Figueras, que tuuieſſe ſus eſpias y atalayas por todos los paſſos de aquella baylia, y por otros lugares de ſuerte, que ſi el rey de Mallorca entraſſe, fueſſe luego preſo: y le embiaſſe a buen recaudo a la torre Gironella: y

M.CCC. XLIII.

El Rey deſpide al Religioſo con la reſpueſta al de Mallorca.

El Rey mãda poner eſpias para que ſi roſa al de Mallorca, lo prẽdieſſen.

M.CCC. XLIIII.

lo miſmo ſe aduirtio al procurador del Vizcondado de Bas, y al de Torrella de Mongriu, y los jurados y veguería de Girona.

¶ Deſta manera ſe yuan cerrando al Rey de Mallorca todos los caminos, para que aunq̃ quiſieſſe, no huuieſſe lugar de tener recurſo a la clemencia del Rey de Aragon: y acaboſe de declarar con la vnion q̃ ſe hizo del Reyno de Mallorca, y de las Iſlas de Menorca, y Iuiça y de las otras adjacentes, y de los Condados de Roſſellon, Cerdania, y Cõflente, Valeſpir, y Coliure, con los Reynos de Aragon, y Valencia, y con el Condado de Barcelona, incorporãdolos en la corona Real perpetuamente: para que eſtuuieſſen debaxo de vn dominio, y no fepudieſſen ſeparar, ni diuidir por ſus ſucceſſores, o por qualquiere manera enagenarſe. Eſto ſe hizo con gran ſolẽnidad en la capilla del palacio Real de Barcelona vn Lunes a veynte y nueue de Março deſte año: y offrecio el Rey mediante juramento, que nunca por ſi ni ſus ſucceſſores ſe reſtituyrian aquellos eſtados, y Reyno al Rey de Mallorca, ni por ningun titulo ſe le entregarian, o darian en feudo, o por otra via, ni a ſus hijos, ni a otras perſonas eſtrañas, o priuadas, aunque fueſſe con ocaſion de concordia o paz, ni por donaciõ entre viuos, ni por vltima voluntad: y en caſo que ſe traſpaſſaſſe, y deshizieſſe eſta vniõ, o ſe quebrantaſſe, declaro el Rey, que era contento, que los Infantes don Pedro, y dõ Ramõ Berẽguer ſus tios, y el Infante don Iayme ſu hermano, y ſus ſucceſſores, y las vniuerſidades del Reyno de Mallorca, y de los Condados y perſonas ſingulares dellas, no fueſſen obligados de ayudarle ni valerle a el ni a ſus ſucceſſores, ni obedecer ſus mandamientos, quanto a eſta parte, antes lo defendieſſen cõ armas y ſin ellas, y los daua por libres de qualquiere homenaje y juramento de fidelidad y naturaleza. Para defenſion deſto otorgana el Rey, que pudieſſen ajuntarſe, y celebrar congregacion general, ſiempre que bien viſto les fueſſe, y hechar qualeſquiere impoſiciones por tallas, o otras exactiones, y para ello les daua deſde entonces ſu licẽcia, y para que pudieſſen ordenar ſus exercitos y armadas, y nombrar capitanes, y reſiſtir con las armas. Concediaſe en eſta vnion, y diſponia, que qualquiere ſucceſſor en el Reyno, al tiempo de ſu nueuo reynado por ſi y ſus ſucceſſores confirmaſſe, y publicamente juraſſe, de guardar y cumplir lo eſtablecido por eſta vniõ: y haſta que eſta confirmacion ſe hizieſſe, no fueſſen obligados los ricos hombres, meſnaderos, caualleros, y burgeſes, y los buenos höbres de las ciudades y villas de hazer al Rey el juramento de fidelidad que ſe acoſtumbra, ni preſtar homenaje, ni reſpõder en alguna otra demanda: y todo eſto ſe capitulo, y otorgo por el Rey en preſencia de Guillen Çacoſta, Frãces Vmbert, Arnaldo Çaquintana, y Iuan Reboll ſyndicos de la Iſla de Mallorca, y de los procuradores de las villas de los otros eſtados: y lo aprouaron, y ratificaron los Infantes y ricos hombres y caualleros deſtos Reynos, que ſe hallaron preſentes por mandado del Rey, como coſa que reſultaua en publica vtilidad de ſus Reynos: y con juramento ſe obligaron de lo guardar y cumplir.

El rey jura de no reſtituyr por ſi ni por ſus ſucceſſores los eſtados al de mallorca, y quiere q̃ ſi lo hiziere no ſea obedecido ni valido y q̃ para eſto pueda los del Reyno hazer junta y cõgregacion general.

Capitulaciõ q̃ hazẽ el Rey con los eſtados del de Mallorca.

De algunas alteraciones que ſucedieron en el Reyno. LXXV.

Eſtan

M.CCC. XLIIII.

ESTANDO el Rey ocupado en la empreſa de Roſſellon, y muchos ricos hõbres y caualleros del Reyno de Aragon con gente de guerra en ſu ſeruicio, ſucedieron en eſte Reyno algunas nouedades, q̃ puſierõ mucha turbacion y eſcãdalo enel por los vandos y diſſenſiones particulares de algunos ricos hombres, que eran cauſa que preualeciellen mas las armas, q̃ la juſticia. Entre otros eſtauan muy diſcordes y en vando don Iuan Ximenez de Vrrea ſeñor de Alcalatẽ que era de los mas principales ricos hõbres del Reyno y muy emparẽtado, porq̃ era hermano de don Blaſco de Alagon ſeñor de Pina y Saſtago, y propinco deudo de don Iuan Ximenez de Vrrea ſeñor de Biota y del Vayo, y otro rico hõbre muy principal del Reyno, q̃ era don Martin Gil de Atroſſillo, y Lope Ferrẽch de Atroſſillo ſu hijo: y era la diferencia por la Baronia de Eſtercuel, q̃ era de doña Maria Ximenez de Atroſſillo muger de don Iuã Ximenez de Vrrea: y aun q̃ pendia pleyto entre ellos ante Garci Fernãdez de Caſtro Iuſticia de Aragon, ſeguian tãbien ſu pretenũo con parcialidad y vando. En el miſmo tiẽpo Garcia de Loriz, con ſer regẽte el oficio de la gouernacion del Reyno de Aragon, y muy principal en el cõſejo del Rey, hazia guerra contra fray Sancho Obiſpo de Taraçona, que ſe auia entonces conſagrado: y ſu gente entro por cõbate en el lugar de Samanes, q̃ era del Obiſpo: y los malhechores ſe recogieron en el lugar de Conchillos, que era de Garcia de Loriz: y aũque el Rey auia encargado al Iuſticia de Aragon, q̃ caſtigaſſe aquel inſulto, no era poderoſo, por preualecer los vandos en el Reyno, y dentro en la ciudad de Çaragoça. Succdio otro caſo mas graue, y q̃ puſo grãde alteracion en el Reyno, q̃ don Atho de Foces, q̃ era vn rico hõbre muy principal, con mucha compañia de gente de cauallo y de pie, denoche fue a cõbatir el lugar de Ariño, eſtando dẽtro la ſeñora del, q̃ era vna dueña principal, que ſe llamaua doña Maria de Pomar muger de Atho de Azlor, y poſſeyendolo en nõbre de Iuan de Azlor ſu hijo, fue combatido el lugar cõ machinas y pertrechos de guerra hoſtilmente, y derribaron vna torre, y puſieron a ſaco los bienes q̃ hallaron, y prendieron algunos hõbres y mugeres. Quãdo el Rey tuuo noticia del exceſſo de don Atho de Foces, mãdo ſe creſtar todas las rẽtas de ſus lugares, y de las cauallerias q̃ tenia. Entonces don Atho con algunos ricos hõbres, y meſnaderos, y caualleros de Aragõ ſe vino a Çaragoça, y firmo de derecho ante el Iuſticia de Aragõ ſobre el ſecreſto, q̃ el Rey auia mãdado hazer de ſus rentas: de donde reſulto gran contencion entre el Rey, y el Iuſticia de Aragon: porque el procurador fiſcal pretẽdia, que como quiera que el Iuſticia de Aragon ſegun fuero era Iuez entre el Rey, y los ricos hõbres, y caualleros, y otras perſonas del reyno en agrauios y querellas q̃ truieſſe del Rey: pero dezia, q̃ aquello ſe entẽdia en corte general: y que fuera della el Iuſticia de Aragon no tenia juriſdicion ninguna ſobre el Rey, ſino era en infançonias, y en coſas, a que el Rey eſtaua obligado, como autor: o en caſo q̃ alguno ſe querellaſſe contra los officiales Reales que auiã hecho algun agrauio cõtra fuero: y que en eſtos caſos auia acoſtumbrado el Iuſticia de Aragon de conocer, y citar

Diſcordia ſobre la Baronia de Eſtercuel.

Garci Fernandez de Caſtro Iuſticia de Aragon.

Guerra cõtra el Obiſpo de Taraçona.

Combate del Lugar de Ariño y huuo en el coſas notables.

Contencio entre el Rey y el Iuſticia de Aragon.

M.CCC. XLIIII.

al Rey, y a su procurador fiscal. Mas en caso q̃ el Rey, y sus antecessores hallandose en el Reyno por execucion de justicia procedierõ contra la persona y bienes de algun rico hõbre, o de algun otro del Reyno, nũca el Iusticia de Aragon se entrometia a conocer dello, ni se hallaria, q̃ fuesse vsado por alguna via en ningũ tiempo passado. Era el justicia de Aragon muy cercano pariente de don Atho de Foces, y recelauan, los q̃ desseauan el seruicio del Rey, q̃ mandasse recebir la fiança de derecho, y q̃ declarasse, que se bolueissen los lugares, y caualleria a dõ Atho de Foces: lo qual dezian, q̃ era muy perjudicial, q̃ el Iusticia de Aragon sin especial comissiõ del Rey, se entrometiesse en semejantes negocios: y por este camino se turbasse, y enuasse la jurisdiciõ Real. Llegãdo este negocio a cõpetencia y contencion de jurisdiciõ, embio el Rey desde la ciudad de Barcelona en principio del mes de Abril deste año a Çaragoça vn caualliero principal de su casa, q̃ se dezia Pedro Pardo de la Casta con letras para Miguel Perez Zapata lugartheniente de gouernador en el Reyno, y para el Iusticia de Aragõ, y para los officiales Reales: y mãdoles que luego q̃ fuessen requeridos por Pedro Pardo, prẽdiessen a don Atho de Foces, el qual en menosprecio y desacato suyo y de sus officiales andaua publicamente por la ciudad, y entẽdiẽdo en esto Pedro Pardo, y sonici tãdo, q̃ se castigassen los delinquẽtes, y passãdo por la calle mayor de la ciudad con Aznar Pardo su hermano, y cõ vn escudero suyo llamado Corbaran de Orna a cauallo, y otros suyos, fuerõ acometidos delante de la casa de Alamã de Rueda por vn Pedro Nabal del Sen, y por Miguel Sãchez de Vidosa, que yuã con vna gran quadrilla del vando de los Tarines muy armados cõ ballestas y diuersas armas: y fue herido Corbaran de Orna, y murio de las heridas: y llego a ponerse todo el pueblo en armas. Visto por el Rey, q̃ don Atho tenia tãtos valedores, que ni el gouernador, ni el justicia de Aragon erã poderosos para remediar los escandalos y insultos que se mouiã, escriuio a los jurados de Caragoça, encargandoles, que ellos hiziessen alguna prouision, como ya otras muchas vezes auiã acostũbrado en semejantes y menores maleficios: porque los delinquentes, o por ausencia, o por gran libertad de fuero no quedassen sin castigo de su culpa: diziendo, q̃ en esto conoceria, si les desplazia de semejãtes maleficios, o no. Auia en el mismo tiẽpo enemistad y guerra formada entre los del Real, y los vezinos de Sãguessa, y procuraua Miguel Perez Çapata gouernador de Aragon, que los del Real defendiessen su jurisdicion, escusando quanto podia, que estando el Rey ausente, y las cosas del Reyno en alteracion y vandos, no se viniesse a romper entre Nauarros y Aragoneses.

Embia el Rey desde Barcelona a Caragoça letras al Lugartemiente de gouernador, y al justicia de Aragon, mandandoles prẽder a dõ Atho de Foces.

Pusose Caragoça en armas y huuo cosas notables.

Escriue el Rey a los jurados de Caragoça, que pongã la mano en el remedio destos maleficios.

De la segunda entrada que el Rey hizo por Rossellon. LXXVI.

TOdo el tiempo que el Rey se detuuo en Barcelona, se daua gran priessa en mãdar ordenar las cosas de la guerra, y tenerlas a punto, y labraronse en aquella ciudad, y en Valencia diuersas machinas y ingenios, que erã necessarios para combates de los lugares fuertes: señaladamẽte los que llamauan mareletes y gatas, con q̃ llegauan a picar

a picar las torres y muros: y haziaſe grã prouiſion de viandas y municiones, quãtas requeria vna muy principal empreſa: y apercibia a los ricos hõbres y caualleros, q̃ le auiah de ſeruir en la guerra de Roſſellon. Vino entõces a Barcelona para ſeruir al Rey en eſta guerra don Ramon Roger de Pallas, q̃ pretendia el derecho de la ſucceſſion del Cõdado de Pallas deſpues de la muerte del Cõde Vgo, q̃ murio ſin dexar hijos de la Condeſſa doña Vrraca de Entẽça ſu muger: y mando ſe ver por el Rey la juſticia que pretẽdia don Ramon Roger a eſte eſtado, y mandole poner en la poſſeſſion del, haziendo primero reconocimiento del feudo de aquel Condado, y de la Baronia de Ceruellon, que ſegun el Rey eſcriue, ſe auia negado a los Reyes ſus predeceſſores y a el, y preſto homenaje de fidelidad por razon de aquellos feudos: y el Rey le concedio la mueſtidura dellos, y le hizo remiſſion del derecho que pertenecia a la corona por razon del comiſſo: y relaxo qualeſquiere cantidades que ſe deuian por el Rey, o ſus predeceſſores a los Condes de Pallas.

Don Ramõ Roger de Pallas fue puesto en poſſeſſion del Condado de Pallas.

¶ Eſtãdo el Rey ocupado en eſta empreſa, paſſadas las fieſtas de Paſcua de Reſurrecion le llego nueua del Rey de Caſtilla, que ſe le auia dado a partido Algezira de Alhadra: y dello huuo general alegria en toda Eſpaña y fuera della: porq̃ auia concurrido a la defenſa de aquella ciudad, q̃ eſtaua a la entrada y paſſo de Berberia, toda la mayor fuerça y pujãça de los móros: y de la miſma ſuerte de parte del rey de Caſtilla ſe hazia la guerra cõ todo ſu poder, y eſtuuo el hecho en muy peligroſo trance. Seruia en eſta guerra, al tiempo que ſe entrego Algezira Matheo Mercer vicealmirãte cõ las galeras del rey de Aragon, en la qual ſe huuo muy valeroſamente, y acudio luego con cinco galeras del reyno de Valencia a Barcelona: y el Rey le mando yr en ſeguimiento de ciertas galeras de Monago, y de Colibre, q̃ andauan en ſeruicio del rey de Mallorca haziendo daño en las coſtas de Cataluña: y atraueſſo la via de Mallorca, y de alli fue a deſarmar las galeras a la ciudad de Valencia.

Algezira de Alhadra ſe dio a partido.

Matheo Mercer vicealmirante ſe huuo valeroſamente.

M.CCC. XLIIII.

¶ Entretanto el Papa Clemẽte procuraua, que ſe tomaſſe algũ aſſiẽto de cõcordia entre los reyes de Aragõ y Mallorca, y porque ſe prorrogaſſe la tregua haſta la fieſta de S. Miguel, embio al rey a Armando Arçobiſpo de Achs: pero el Rey no quiſo venir en ella: y mando a los Infantes dõ Pedro y don Iayme, que ſe fueſſen para el: y ſe juntaron todas las cõpañias de gente de caualio, y de pie en Girona a veynte y cinco de Abril. En eſte medio la guerra ſe començo en Roſſellõ por la gente que el rey de Mallorca tenia en Perpiñan: y ſalieron de aq̃lla villa haſta quarenta de caualio, y vna cõpañia de ſoldados, y fueró a hazer daño en el termino de Canet, y ſiendo delante del lugar, ſalierõ haſta treze de caualio, y empos dellos ſalio fray Guillen de Guimera, q̃ tenia cargo de Canet, y era capitan y gouernador de Roſſellon, para recogerlos, y mãdolos retirar. Pero antes q̃ los alcãçaſſe, eſtauan tan cerca de los enemigos, q̃ no podian buenamente recogerſe ſin daño: y el gouernador reconociendo, q̃ no los podia recoger ſin peligro, arremetio contra los enemigos, y hirio de tal ſuerte, y tan animoſamente en ellos, q̃ los desbarataron y vencieron, y mataró algunos, y quedaron otros heridos, y ſiguieron el alcance haſta Perpiñan: y cada dia

El Papa Clemente embia al Rey a procurar que ſe prorrogaſſe la tregua entre los Reyes de Aragõ y Mallorca, y no tuuo efecto.

En Roſſellõ ſe començo la guerra por la gẽte q̃ el de Mallorca tenia en Perpiñan.

Fray Guillen de Guimera gouernador de Roſſellon, hombre valeroſo.

M. CCC. XLIIII.

auia diuerſas eſcaramuças entre los de Perpiñan, y la gẽte q̃ eſtaua en guarniciõ en los caſtillos que ſe teniã por el Rey. Teniẽdo el Rey toda ſu gẽte a pũto: aſſi la de cauallo como de pie, y eſtãdo gran parte della en Girona, antes de ſalir a proſſeguir ſu expediciõ, y de mouer cõ el exercito para hazer la entrada en Roſſelló, determino de viſitar el moneſterio de nueſtra Señora de Mõſerrat, porq̃ la deuociõ y religió de aquella ſagrada caſa, y la vida de los hermitaños y mõjes q̃ en ſu habitaciõ y yermo reſiden, fue ſiẽpre venerada, no ſolo por los Reyes de Aragõ, pero generalmẽte en toda Eſpaña, y en la mayor parte de la Chriſtiãdad. Partio el Rey a eſta peregrinaciõ cõ muy poca gẽte, y no leuaua ſi no haſta 25. de cauallo, y ſalio de Barcelona vn Miercoles por la mañana a 28. de Abril, y fueſe aquel dia a comer a Martorel, y a la tarde a Collbato, y otro dia ſalio de aquel lugar, y en llegãdo al pie de la cueſta de Mõſerrat, ſe apeo con los ſuyos, y ſubieron a pie el monte haſta vna capilla y humilladero de S. Miguel, que eſta a viſta del moneſterio, a donde ſalió el Prior a recibir al Rey: y fue a hazer oraciõ a la capilla de nueſtra Señora, y preſento vna galera de plata en memoria de la victoria q̃ tuuo el dia q̃ tomo tierra en Mallorca. Aquel dia le paſſo el Rey con los hermitaños q̃ hazian ſolitaria vida en la morada de aquel ſancto yermo, los quales por mãdado del Prior auian baxado de ſus hermitas al moneſterio: y baxoſe aq̃l dia a Moniſtrol, a donde el Prior de Monſerrat le auia mãdado adereçar la comida, y el Viernes por la mañana ſe fue a Terraça, y a comer a Sabadell y el Sabado, q̃ fue primero de Mayo, fue a Cardadeu, a donde ſe fue a ver cõ el Rey el Infante dõ Iayme ſu hermano, y acompañole haſta Sãceloni. El Rey cõtinuo ſu camino, y ſaliole a recibir Põce Vizconde de Cabrera, hijo de don Bernaldo de Cabrera, y fueſe a ſu lugar de Hoſtalrich: y de alli aquel miſmo dia ſe paſſo a Caules de Malauella. En eſta miſma ſazõ paſſando por Barcelona, y eſtãdo en ella el tercero dia del mes de Mayo, mãdo a los ricos hõbres, meſnaderos, caualleros, y a los jurados de las ciudades y villas de ſus Reynos, q̃ juraſſen, y firmaſſẽ la vnion q̃ ſe auia hecho con la corona Real, del reyno de Mallorca, y de los cõdados de Roſſellõ y Cerdania, y de Cõflẽte, Valeſpir, y Colibre. Antes de llegar a Girona ſalierõ a recibir al rey, dõ Pedro de Fenollet Vizcõde de Illa, y dõ Beltrã ſu hermano, dõ Roger Bernaldo de Pallas, y Vgueto de Moſſet, y otros ricos hõbres y caualleros: y entro en aq̃lla ciudad cõ grã acõpañamiento: y eſtuuo en ella dos dias: y alli tuuo auiſo por letra del Infante dõ Pedro, q̃ el rey de Mallorca auia determinado de entrar a correr cõ ciertas compañias de cauallo y de pie la tierra y comarca del Ampurdã, y por preuenir a la entrada del enemigo, el Rey apreſſuro la ſuya, y fueſſe vn Viernes a 7. del mes de Mayo a Figueras, y entro en aq̃l lugar cõ ſolos ſeteẽta de cauallo. Eſtãdo en Figueras el Rey, perdono al Infante dõ Ramon Berenguer, y á la Cõdeſſa doña Maria Aluarez de Exerica ſu muger, q̃ erã acuſados cõ ciertos caualleros de auer puеſto en libertad dos Barones, que ſeguian la parte del rey de Mallorca, que eran don Berẽguer de Vilaragut, y don Bernaldo de So, y otros caualleros, que auian ſido preſos por Arnaldo de Ladrera, y Berenguer de Palau junto al lugar de Lança: y

Fue el Rey a viſitar a nueſtra Señora de Monſerrat.

Preſenta el Rey vna galera de plata a nueſtra Señora de Monſerrat.

El Rey mãdo en Barcelona jurar y firmar la vniõ hecha de los eſtados del rey de Mallorca al de corona de Aragon.

Recibimiẽto de Girona.

Perdona el Rey al Infante don Ramon Berẽguer y a ſu muger.

ca: y el Infante los saco de poder destos caualleros y teniẽdolos presos en su tierra, se creya q̃ los auia mãdado soltar, y poner en su libertad: y por esto el rey procedia cõtra el mas por intercession del Infante dõ Pedro, el rey le perdono, y el Infãte dõ Ramõ Berẽguer, entõces embio a desafiar al rey de Mallorca por si y por sus valedores: y hizo entregar al rey el valle de Bañuls, y algunos castillos: y embio gẽte de pie en seruicio del rey. Detuuose el rey en Figueras por esperar todas las cõpañias de gente de cauallo y de pie, q̃ yuã de Cataluña, y delos Reynos de Aragõ y Valẽcia, y alli llego el Cõde Manuel de Veynte milla, hijo del Cõde Frãcisco d Veynte milla, q̃ andaua desterrado del reyno de Sicilia, por la rebeliõ de su padre, q̃ vino a seruirle en esta guerra. A catorze del mes de Mayo mouio el Rey con su exercito a la Iunquera, y otro dia ordenadas sus batallas passo el collado de Paniças, y yuan en la auanguarda los Infantes dõ Pedro, y don Iayme, dõ Ramõ Vizconde de Canet, y Guillẽ de Bellera: y en la batalla el Rey, y cõ el Vgueto Vizcõde de Cardona, dõ Ramon Roger Cõde de Pallas, dõ Phelippe de Castro, que llenaua el pendon del Rey, porq̃ don Blasco de Alagõ, q̃ tenia el cargo de Alferez del reyno, no se hallo en esta guerra, don Pedro de Fenollet Vizconde de Illa, don Beltran su hermano, don Roger Bernaldo de Pallas, y Vguet de Pallas, dõ Gilabert de Centellas, don Pedro de Queralt, don Pedro Galceran de Pinos, don Ramon de Cardona, don Galceran de Belpuch, don Guerao de Ceruellon, don Artal de Foces, don Guillen Galceran de Cabrẽz: y yua delãte desta batalla todo el bagax, y en ella los almogauares del Reyno de Valẽcia, y en la retaguarda yua dõ Ramõ de Anglesola. Al tiẽpo q̃ passaua el exercito el collado, salierõ algunos soldados del lugar de la Cluſa, q̃ estaua por el rey de Mallorca, y cẽrarõ de dar en el bagax: pero salierõ a ellos algunas cõpañias del exercito, y hizieronlos recoger al lugar, sin q̃ pudiessen hazer algun daño, y el Rey passado el collado se fue a alojar a las riberas del Ther, jũto del lugar del Volo, entre S. Iuan de Cortes y el Volo. Partio de alli el Rey otro dia cõ la misma ordẽ, y con su esquadrõ tomo la parte mas alta sobre la ribera del rio: y fueron talando, y quemãdo la campiña: y mãdo yr el rey en guarda de los taladores al Vizconde de Cardona, y a don Pedro de Queralt cõ cierto de cauallo: y en esto se detuuo el exercito hasta el Mierco les siguiẽte, q̃ el Rey mando q̃ tomassen su prouisiõ de viãdas para 4. dias. Con esta ordẽ entro el Rey en Rossellon, y dio la buelta por las riberas del rio hasta llegar a las huertas de Elna, a donde se alojo el Iueues siguiente, y embio a dõ Pedro de Queralt, que su compañia discurriesse hazia la marina, y fue a vna torre, que llamauã del Obispo de Elna, q̃ esta jũto de aquella ciudad, y tomola, y puso vna compañia de gẽte de cauallo dẽtro: y por capitã vn cauallero, q̃ se dezia Ponce de Escazlar. Este mismo dia fray Guillen de Guimera se apodero del lugar de Vilalonga, y mãdo salir las mugeres y niños, y que fuessen a Canet: y el Rey embio ciento de cauallo, y algunas compañias de gẽte de pie, para q̃ estuuiessen en Vilalonga. Tenia en el mismo tiempo Dalmao de Torzo veguer de Girona con las compañias de gente de aquella vegueria, cercado el lugar de Colibre: y hizo sobre el su fuerte

El Infante don Ramon Berẽguer desafio al de Mallorca.

Don Phelipe de Castro lleua el pendon por ausencia de don Blasco de Alagon.

M.CCC. XLIIII.

Alojase el Rey a las riberas del Ther, y talan la campiña.

Entra el Rey en Rossellon.

Fray Guillẽ de Guimera se apodera del lugar de Vilalonga, y el Rey le embia socorro.

M. CCC. XLIIII.

fuerte, y comẽçó luego a cõbatirle: y porq̃ era aquel lugar importante, por ser la puerta y entrada de la mar para Roſſelló, el Rey embio alla vn caualliero de ſu caſa, q̃ ſe dezia Ramõ de Rafflech cõ ciertas cõpañias de gẽte de caballo, para q̃ los dos fueſſẽ capitanes de la gente q̃ eſtaua ſobre Colibre, y eſtrechaſſẽ el cerco. Paſſo otro dia ſiguiente el exercito a la vega de Argilers, y alojoſe ala parte de abaxo hazia la marina: y el rey mãdo hazer vna caua entre el lugar y ſu real, y todos los nauios y baſſimẽtos q̃ eſtauã en Canet, y Portuendres ſe paſſaró a aq̃lla playa: porq̃ el Rey delibero, q̃ ſe puſieſſe cerco al lugar de Argilers, para combatirlo: y aſſentoſe el real hazia la parte de Elna haſta vna torre, q̃ ſe dezia Pujols, que era del Abbad de Fuenfrida. Mando el Rey poner al Infante dõ Pedro a la parte de la ribera, y al Infante don Iayme a la montaña, y al Almiráte dõ Pedro de Moncada a la mano yzquierda del lugar, a donde el Rey eſtaua entre Pujols y Argilers, y a dõ Guerao de Cerueliõ detras del, y a los Vizcõdes de Cardona, y de Illa a la parte derecha, y a don Pedro Galcerã de Pinos a ſus eſpaldas, y a don Pedro de Querale a la parte de la mõtaña. Trataua entõces de reduzirſe al ſeruicio del rey dõ Bernaldo de So, q̃ era de los mas principales Barones, q̃ el rey de Mallorca tenia en ſu tierra: y eſto ſe procuro por medio del Vizcõde de Illa, offreciẽdole, q̃ el Rey le defenderia, y amararia en el cãbio de Carſaui, demanera q̃ le tuuieſſe como ſus predeceſſores: declarãdoſe, q̃ ſi el rey de Mallorca q̃daſſe por qualquier via cõ los Condados de Roſſellon, y Cerdania, le dieſſe el Rey otra tãta rẽta en eſtado en Cataluña, y en vaſſallos, como tenia en Millars. Tãbien, porque dos caualleros de la ordẽ de S Iuan tenia las vezes de fray Pedro Alquer Prior de Cataluña, q̃ ſe dezian Pedro G. Dolms, y Pedro Arnaldo de Pareſtortes, q̃ era muy valeroſos, y ſeguian la opinion del rey de Mallorca, y auian fortalecido los lugares del Maſdeu, y de Palau, y otros caſtillos que aquella Orden tenia en Roſſellon, el Rey mãdo al Prior de Cataluña, q̃ embiaſſe otras perſonas de ſu Religion, q̃ eſtuuieſſen en ellos, que fueſſen ſubditos ſuyos, y naturales de ſu Reyno: y porq̃ la torre de Pujols era vna caſa fuerte con ſu caſtillo, y eſtaua muy junto de Argilers, y en ella ſe auiã hecho fuertes algunas compañias de gente del rey de Mallorca, y de alli ſaliã a hazer daño en el Real, el Rey mãdo requerir al Abbad, q̃ luego ſe la entregaſſe, y los que eſtauan dentro le preſtaſſen juramento de fidelidad: y no permitio, que ſe combatieſſe, haſta que eſto ſe hizieſſe primero. El cerco ſe puſo a la villa de Argilers, y ſe batio cõ dos ingenios, y con otra machina q̃ llamauan Manganell, y ſe hizo mucho daño a los de dentro: y en eſte cerco ſe puſo muy grãde recaudo, porque entendia el Rey, q̃ aquel lugar era vna de las principales entradas de Roſſellon: y porque los de Brulla ſe auian buelto a la obediencia del rey de Mallorca, y ſe querian reduzir al ſeruicio del rey de Aragon, el Rey embio alla vn capitan con alguna gente, que ſe dezia Guillen de Comadolms, para que recibieſſe el homenaje de los de dentro, y quedaſſe en guarda y defenſa dela

¶ Fueron por eſte tiempo a ſeruir al Rey, dõ Pedro de Exerica, dõ Nicolas Carroz, don Iuan Fernandez de Luna, y algunos otros caualleros dela caſa

Cerco y cõbate de Colibre.

Paſſa el exercito a la vega de Argilers, y hazen vna caua hazia la Marina.

Don Bernaldo de So, trata de reduzirſe al ſeruicio del rey como y por que.

Al Abad de Fuẽfrida ſe le requiere que entregue la torre de Pujols, y la cauſa deſto.

Como ſe cerco y batio la villa de Argilers.

casa del rey hasta doziẽtos y cinquẽta de cauallo, entre hõbres de armas, y dela ginetaria: y el Rey mãdo, q̃ se pusiessen ala parte de la villa, q̃ esta en el camino de Colibre. Despues se tuuo cõsejo, si cõuendria embiar a hazer la tala por Rossellõ, o si se cõbatiria el lugar de Argilers, y assistiã al cõsejo de las cosas dela guerra, segũ el rey refiere en su historia, los Infantes dõ Pedro y dõ Iayme, y dõ Pedro de Exerica, Vgo Vizcõde de Cardona, q̃ auia casado cõ doña Blãca, hija del Infante dõ Ramõ Berenguer, y de doña Blança, hija de Philippo Principe de Tarãto, y dela hija del Despoto de Romania, dõ Ramõ Roger Cõde de Pallas, dõ Pedro de Fenollet Vizconde de Illa, don Pedro Vizconde de Vilamur, dõ Ramõ de Anglesola, dõ Phelippe de Castro, dõ Roger de Pallas, el Alpirãte dõ Pedro de Mõcada, dõ Iuã Fernãdez de Luna, don Gilabert de Cruyllas, señor de Bestraca, don Pedro Galceran de Pinos, don Gilabert de Cẽtellas, dõ Guerau de Ceruellõ, Põce de Santapau, dõ Iayme de Aragon, tio del Rey, dõ Beltrã de Fenollet hermano del Vizconde de Illa, Vgo de Fenollet, q̃ fue despues Canceller, y Obispo de Valencia, dõ Galceran de Belpuch, dõ Artal de Cabrera, dõ Frances de Ceruia, dõ Guillen Galcerã de Cabrenz, don Guillen de Bellera, Miguel de Gurrea, dõ Berenguer de Ribellas, Aymar de Mosset, don Pedro Dalmao, Mossen Ramon de Copones, Ramõ de Mompahon, Ramõ de Senesterra, Garcia de Loriz, Mossen Phelippe de Boyl, Mossẽ Rodrigo Diaz, Ramon, y Dalmao de Totzo, Berenguer de Rocasalna, Berenguer de Monbuy, Ramon de Castelauli, Guillen de Cornella, Ferrer de Vilafranca, porque en aquellos tiempos no se tenia por inconuiniente, que muchos interuiniessen en el consejo delas cosas dela guerra, pues fuessen personas de experiencia, y de confiança. Fue deliberado, que al segundo dia, q̃ era el vltimo de Mayo, se combatiesse el lugar, y despues se hiziesse la tala: y otro dia siguiente se embio cierta compañia de gente para talar la campiña entorno de la casa de Pujols: y porque junto al lugar de Argilers auia vna casa muy fuerte, de la qual se hazia mucho daño en el exercito, el Rey mãdo al Almirante, que la combatiesse, y que hiziesse para ello vn castillo de madera, y diosele tan rezia bateria, que fue muerto el capitan, y los que quedauan en su defensa, la desampararon, y se pusierõ en ella los pendones reales. En el mismo instante se dio vn cõbate a los de Argilers tan furiosamente, que sino sobreuiniera la noche, se entrara por fuerça de armas. Era el capitan que estaua en la villa vn caualiero Frãces muy principal, que se dezia Iofre Estendardo: y residian en aquella guarnicion algunos Genoueses, que con gran constancia, y animosamente persistieron en su defensa, y no dauã lugar, que los de la villa tratassen de ningun partido: pero como ello se tuuierõ por perdidos desde q̃ aq̃lla casa fuerte se gano, deliberarõ de rendirse: y dieron 15. rehenes al rey con esta condicion, q̃ si el rey de Mallorca dẽtro de tres dias les embiaua tal socorro, q̃ se leuãtasse el real, se les boluiessẽ las rehenes, y sino fuessen socorridos, se rindiessẽ la villa, y no lo cumpliendo, las rehenes q̃dassen a merced del rey, y el rey lo acepto. Huuo dẽtro grã cõfusiõ sobre el aceptar, o rehusar el partido: y finalmente no siendo socorrido el lugar se

M.CCC. XLIIII.

El consejo q̃ se tuuo acerca si se talaria Rossellon, o si se combatiria Argilers.

Noſe tenia por inconuiniente q̃ interuiniessẽ muchos enel cõsejo de guerra siendo expertos en ella.

Lo q̃ se delibero fue el combate de Argilers, y la tala de Rossellon.

Cõbatiose Argilers, y entregose al Rey auiendo precedido ciertos pactos q̃ no tuuieron efecto.

M.CCC. XLIIII.

rindio al Rey vn Domingo a ſeys del mes de Iunio, y el Almirãte entro dẽtro cõ ſu cõpañia, y puſo los pẽdones de las armas Reales, y de las ſuyas en las torres: y fue preſo el capitan Eſtẽdardo, y la gẽte q̃ cõ el eſtaua en guarnicion, por q̃ no quiſierõ paſſar por el partido q̃ ſe auia offrecido, y deſpues entro en la villa con ſu cõpañia don Phelippe de Caſtro, y puſo el eſtãdarte Real en el mas alto lugar de la Igleſia. Entro el Rey a la tarde en la villa, y aq̃l dia armo cauallero a dõ Iayme de Aragon ſu tio: y dexo en Argilers por capitan a fray Guillen de Guimera.

El Almirante puſo en las torres de Argilers, los pẽdones de las armas Reales, y de las ſuyas.

El Rey armo cauallero a dõ Iayme de Aragon ſu tio.

Fray Guillẽ de Guimera quedo por capitan en Argilers.

¶ Deſpues que ſe rindio Argilers, ſe dieron rezios cõbates a la caſa de Pujols, y tãbien ſe rindio dẽtro de algunos dias con el miſmo partido: y el Rey cõ ſus batallas ordenadas, ſe fue vn Domingo a treze de Iunio a poner con ſu Real ſobre Colibre, y el ſe puſo en la parte mas eminente, q̃ eſta ſobre la villa hazia la montaña: y el infante don Iayme con ſus gẽtes ſe puſo a la mano yzquierda del Rey hazia la mar, y el infante don Pedro a la otra parte al camino de Portuẽdres, y con el don Pedro de Exerica: y en lo baxo, q̃ llamauan la Coma, ſe puſo el Vizconde de Cardona entre el Rey, y el infante don Pedro, y el Almirãte, y el Cõde de Pallas a la marina. Otro dia q̃ el Rey puſo ſu Real ſobre Colibre, embio a don Gilabert de Centellas a Canet, para q̃ tuuieſſe cargo de aquella fuerça, con mas gente de la q̃ en ella tenia Riambao de Corbera, y eſte miſmo dia llego al Real Paſqual Cirera, q̃ llenaua vna carta de Iucef Abenamyr rey de Granada, q̃ pedia al Rey, q̃ confirmaſſe la paz que auia aſſentado con el rey de Caſtilla: y el rey la otorgo por diez años. Dos dias deſpues don Pedro de Exerica fue cõ trezientos de cauallo, y dos mil infantes, a apoderarſe del lugar de S. Iuan, y a recibir los homenajes de los vezinos del: y el Rey embio por capitanes para que eſtuuieſſen en ſu guarda, a Arnal Guillen de Beſora, y Pedro de Melã, y Por Alcayde del caſtillo a Pedro Cornella. Començoſe a combatir vna torre, q̃ eſtaua en vn lugar muy alto ſobre el arraual de Colibre, q̃ era de muy hermoſo, y fuerte edificio: y al principio del combate fue con deſorden, y ſin voluntad del Rey: y aunque ſe mando recoger la gente, eſtauan ya tan adelante que llegaron a la caua, y no ſe pudieron retirar ſin mayor daño, y finalmente inſtando el Rey, que el combate ſe continuaſſe, y paſſando adelante don Artal de Foces, animando a los ſoldados, la ganaron, aũque con harta perdida por falta de ſactas. Siẽdo ganada eſta torre, combatieron el arraual: y huuo vna muy braua batalla aquel dia, en la qual murieron hartos de los de dentro, y los que eſcaparon, ſe recogierõ a lo fuerte de la villa. Vino en eſta ſazon al Real el Cardenal de Ambrun del titulo de S. Marco: y ſalierõ el rey y los Infantes, y algunos ricos hõbres a recebirle: pero en ſu preſencia ſe cõtinuo el cõbate, ſin q̃ el Rey dieſſe lugar a ningũ ſobreſſeymiẽto por ſu venida: y fueſe a apoſentar a Elna. Fue combatida otra torre, q̃ eſtaua ſobre el Moneſterio de Predicadores, y el arraual de aquel quartel por la gente de don Nicolas Carroz, y del Almirãte: y el combate fue a laiça y eſcudo: y ſiendo los de dentro vencidos, recogierõſe a ſu fuerte, y fue puеſto a ſaco aquel barrio, del qual ſe apodero don Pedro de Exerica. Era capitãn de aquella guarnicion, que el rey de Mallorca tenia en Colibre, vn cauallero muy

En Colibre ſe combatio vna torre fortiſsima, y huuo en ella coſas notables.

El Cardenal de Ambrun vino al Real, el Rey y los Infantes lo recibierõ, y ſe fue a apoſẽtar a Elna.

Combateſe vna torre a lança y eſcudo.

Sobre Colibre ſe puſo el Real, y con que orden.

Paz con el de Granada por 10. años.

M.CCC. XLIIII.

muy principal, q̃ se dezia don Pedro Ramõ de Codolet: y viendose en tanto estrecho, que no podia defenderse trato de rendir a Colibre, con estas condiciones, que se pidieron en nombre de los de la villa. Que el capitan, y toda la gente de guerra, Genoueses, y soldados, se pudiessen yr libremente con sus armas y caualios, y se les diessen algunas compañias, para q̃ los pusiessen en saluo, y a los de la villa no se les hiziesse ningun daño en sus bienes: antes les fuesse restituydo todo lo q̃ se auia robado en el barrio, que se puso a saco, y pidieron que fuessen juzgados por las costũbres y vsages de Barcelona: y todo les fue concedido: y allegoro el Rey a don Pedro Ramon de Codolet, y a las compañias de Genoueses de caualio y de pie, que estauan en Colibre, con sus caualios, y armas, por quatro dias.

Trataſe de rendir a Colibre, cõ cercas cõ diciones q̃ cõcedio el Rey.

Allegoro el Rey por quatro dias a don Pedro Ramon de Codolet y a ſu gẽte de caualio y de pie.

¶ Boluio este mismo dia al Rey el Cardenal, y trato con el en secreto, estando presente el Vicecanceller, que recibiesse al rey de Mallorca, y a sus hijos en su poder cõ su estado, assegurãdole la vida: y q̃ no se hallaria daño en su persona, ni le deternia en larga, y mala prision. Teniendo el Rey consejo sobre estos, los Infantes fueron de parecer: q̃ se admitiesse: y el Rey se conformo con ellos: pero siendo buelto el Cardenal a Perpiñan, auiso al Rey, q̃ el rey de Mallorca no queria ponerse en su poder: y q̃ mas que via perder por guerra su estado, q̃ entregarlo de su voluntad, y con esto se despidio el Cardenal. El dia siguiẽte lueues, q̃ fue en la festiuidad de san Iuan, el Rey, segun se escriue en su historia, armo caualiero a Romeo Martinez de Curita, y a la tarde, antes q̃ el sol se pusiesse, salierõ del castillo de Colibre todas las cõpañias de gente de caualio y de pie que estauan en la guarniciõ: y fuerõse la via de Perpiñan: y el Rey mando, q̃ los acõpañassen hasta Elna, y otro dia se entrego al Rey la villa cõ el castillo, y don Phelippe de Castro puso en el castillo el pendõ y estãdarte Real: y a la tarde recibio el homenaje en el monasterio de los Predicadores, de todos los vezinos, y cometio a Ramon de Barbera, q̃ otro dia cõtinuasse en recibir los homenajes y fue nõbrado este caualiero por capitã de Colibre. Luego se rindio tras esto vna torre q̃ estaua en lo alto de la sierra de Colibre, y el castillo de Palau jũto de Elna, q̃ se entrego a fray Guillẽ de Guimera. Todos los lugares y fuerças q̃ se teniã por el rey de Mallorca en el Cõdado de Rossellõ, se defendiã cõ esperãça de lo q̃ seria de Colibre, en el qual temã puestos los ojos: porq̃ de alli dependia la defensa, y principal socorro de aquel estado: y assi despues de entregado Colibre trataua de rẽdirse el castillo de la Roca y otras fuerças muy importãtes: y entregose el castillo de Orta, y los q̃ estauã en Elna queriã hazer lo mismo, porq̃ se veyã cercados por todas partes de los lugares q̃ el Rey tenia en su obediẽcia, y de Perpiñan se tenia auiso, q̃ no esperauã, sino que el rey fuesse alla. Estaua ya el rey de Mallorca en la postrera desconfiança, y auia mandado quemar el tinze de Perpiñan, q̃ estaua jũto de la muralla, en cuya defensa auia hasta trezientos hõbres, y los que tenian cargo del con orden y auoridad de los de la villa no lo quisieron consentir, antes fortificaron vna Iglesia para defenderse contra el rey de Mallorca, cõfiando, que el exercito del Rey yria en su socorro, y era cierto, q̃ no podia el rey de Mallorca sustentarse, porq̃ teniendo su

El Cardenal de ambrun trata con el Rey que reciba al de Mallorca y a ſus hijos, y lo q̃ ſucedio.

A Romeo Martinez de Curita armã caualiero el Rey

Colibre ſe rinde y las cõpañias. Puſoſe en el Caſtillo de Colibre el pẽdon y eſtandarte Real y ſe recibio el homenaje.

Vna torre en lo alto de la ſierra de Colibre ſe rindia.

El Caſtillo de Palau junto de Elna ſe rindio.

Todas las fuerças q̃ por el de Mallorca ſe teniã en el Cõdado de Roſſellon eſtauã de rendirſe.

El de Mallorca, mãda quemar el tinze de Perpiñan, y los de la villa no lo conſienten

M.CCC. XLIIII.

do ſu enemigo a Colibre, Argilers, y Canet era ſeñor de toda la marina de Roſſellõ haſta Leocata, y el no podia armar vn nauio. Determinoſe el Rey de yr cõ ſu exercito, camino derecho de Perpiñan, porque entregandoſele aquella villa, que es la cabeça del Cõdado, quedaua ſeñor de Roſſellõ, ſin poner mano a las armas: y no tenia neceſſidad de tener guarniciones en los lugares q̃ ſe le auian entregado, y era cierto que Puycerdan, y toda Cerdania auian de hazer lo miſmo: mas en eſta ſazon tenia gran falta de dinero, y los ricos hombres, y caualleros le dixeron claramente, q̃ no le ſeguirian, ni le podian ſeguir ſin la paga del mes de Iulio, o alomenos ſin la mitad y eſtaua a peligro de recibir grande afrenta y verguença, y parecia, q̃ encaminandoſe ſus coſas proſperamente, no baſtaua llegar al cabo de aquella empreſa. Fue embiado entonces Rodrigo Ortiz, donzel de la caſa del Rey, para aſſentar cõ el rey de Tunez que le dezia Abuquer Abuyahia, y renouar la paz q̃ tenia con el rey de Mallorca, y para cobrar doze mil libras q̃ ſe deuian del tributo que le hazia, y Ramon de Alentorn fue con dos galeras a traer el dinero de Barcelona: y hecha la paga a la gente de guerra, ſalio el Rey de Colibre el primero del mes de Iulio, y fue cõ ſu exercito a ponerſe ſobre el caſtillo de la Roca, que era vna muy ſeñalada fuerça, y muy importante: y otro dia mãdo el Rey talar la vega. Tenia la guarda deſte caſtillo vn hermano baſtardo del rey de Mallorca, q̃ le dezia Pagano de Mallorca, y los del lugar y del barrio que era contiguo cõ el caſtillo, trataro de rendirſe: y entretanto el Infante don Pedro con treziẽtos de caualllo, y dos mil ſoldados fueron a apoderarſe de Tuir, y Millars, que ofrecierõ de darſe, pero los de Tuir ſe puſierõ en defenſa, y el Vizconde de Cardona fue a combatir a Monteſquiu, que era vn caſtillo fuerte, y rindioſe a vn Baron de Cataluña muy principal q̃ el Rey embio, que ſe dezia Frances de Cernia, y a Ramon Seneſterra. Los del lugar de la Roca dieron rehenes de entregarſe al Rey, y ſalio la gẽte de guarnicion, que eſtaua dẽtro, y fueſe a Perpiñan, y embio el Rey para que los acompañaſſe a Berẽguer de Rocaſalua, y tras eſto ſe rindio el caſtillo por Pagano, y dexo en el, el Rey por capitan a Berenguer de Rocaſalua, y quedo Pagano preſo en ſu poder, haſta que el rey de Mallorca ſoltaſſe a Pedro de Santmartin, y otros que tenia preſos en Perpiñan. Deſta manera en vn dia ſe dierõ al rey los de Millars, Illa, Bula, y Moſſet, y ſe entregaron al Vizconde de Illa, y a don Bernaldo de Ço, y a Aymar de Moſſet, cuyos eran. Tras eſto ſalio el Rey con ſu exercito de la Roca, y fueſe a poner ſobre Elna cõ ſus batallas ordenadas, como entro en Roſſellõ, ſaluo que el Infante don Pedro quedo en Monteſquiu por eſtar enfermo: y puſo ſe cerco a Elna por la parte del rio a nueue del mes de Iulio. Eſte miſmo dia los Maurelans tratarõ de rendirſe al Rey, y pidieron ciertas condiciones, que ſe les concedieron: y don Gilabert de Centellas fue a poderarſe de vna caſa fuerte, q̃ eſtaua junto de Perpiñan, y dexo en ella con vna compañia a Arnaldo de Canet, y de aquella gente fue preſo vn cauallero Proençal, que ſe dezia Pierres de la Balma, que con cierta gente de caualllo auia ſalido de Perpiñan. Rindioſe al Rey otro dia que llego con ſu Real a ponerſe ſobre Elna, Otrera, y la torre que

Va el Rey camino de Perpiñan.

Al Rey le dize ſu gẽte, que no le ſeguiran ſino les paga.

Renueuaſe con el Rey de Tunez la paz que tenia cõ el de Mallorca, y cobraſe el tributo.

En el Caſtillo de la Roca ſe puſo el Rey con ſu exercito y mãdo talar la vega

Los de la Roca dan rehenes de entregarſe al Rey.

Prendio el Rey a Pagano hermano del de Mallorca, y quedo preſo haſta que el de Mallorca ſoltaſe a otros preſos en Perpiñan.

Sale el Rey de la Roca y ſe ponẽ ſobre Elna.

Tomaſe vn fuerte junto a Perpiñan.

re q̃ dezia de Madaloch, y vinierõ al campo menſajeros de vn cauallero muy principal de Francia, q̃ tenia parenteſco con la caſa Real de Aragon, que ſe dezia Arnaldo de Rocafull, q̃ fue padre de Bernaldo de Rocafull, q̃ eſtãdo en ſeruicio del rey de Mallorca fue muerto por ſu mãdado cruelmẽte. Embiauaſe a eſcuſar eſte cauallero cõ el Rey, de q̃ ſu hijo huuieſſe venido a ſeruir al rey de Mallorca cõtra el, diziendo, que era contra ſu voluntad: y por la vengança dela muerte de ſu hijo, offrecia, q̃ vernia a ſeruir al Rey en eſta guerra cõ ciento, o doziẽtos de cauallo de ſu linaje, o treria al Conde de Armeña q̃ con quinientos, o mil hombres de armas, y tres mil de pie. El rey reſpõdio a eſtos menſajeros, que conſiderados los ſeruicios q̃ por algunos del linaje de Arnaldo de Rocafull ſe auiã hecho a los Reyes paſſados, ſañaladamente en la conquiſta del reyno de Valẽcia, a dõde teniã ſu domicilio, y poſſeyan grandes heredamientos, y tambiẽ teniendo conſideracion al caſo de la muerte de ſu hijo, le auia penado mucho: y le era muy accepta la offerta del ſeruicio que le prometia: pero q̃la execucion de la juſticia q̃ auia començado cõtra don Iayme de Mallorca ſubdito ſuyo, ſe hazia con ſus naturales, y ſe continuaua dentro de los limites de ſu Reyno: y eſperaua muy en breue defenecerla, ſin que fueſſe neceſſario hazer ajuntamiento de gente eſtrangera, porque no era licito, ni conuenia, que ſe hallaſſe en eſta execucion, mayormente pudiendo ſuplir ſu execito ſiempre que cõuinieſſe. Que no penſaſſe, que le auia ſido moleſto, porque ſu hijo, y otros caualleros valieſſen a ſu aduerſario, pues era coſa ordinaria, q̃ los mãcebos deſſeãdo exercitarſe en las armas, ſuelen libremente aficionarſe, para ayudar a los que quieren fauorecer, y ſeruir ¶ Luego q̃ ſe puſo el cerco ſobre Elna, comẽço a mouerſe grande cõtienda, y diſcordia entre los del lugar, y la gente de guerra q̃ alli eſtaua de guarnicion, y vinieron a las armas: y eſtando en eſte alboroto algunos hõbres y mugeres ſe puſierõ por los muros, y dieron vozes a los del exercito, que los ſocorrieſſen: y en vn inſtante repitiendo los nueſtros el apellido de Aragon ſe arrimaron al muro, y los q̃ eſtauan por la muralla cõ ſogas ſubierõ algunas vanderas, y tras ellas ſiguio mucha gente, y abrierõ vna puerta de la ciudad, y por ella fueron entrando a grãde furia. Viſto que la ciudad ſe entraua, los ſoldados que eſtauan en ſu defenſa, con otros muchos delos vezinos della ſe fueron recogiendo a ſu fuerte: y huuo entre ellos al retirarſe muy braua batalla, y los nueſtros combatieron con los de dẽtro, por la parte mas baxa de la ciudad todo aquel dia: y recelando, que no ſe puſieſſe a ſaco, embio el Rey para recoger la gente a Ponce de Santapau, que era vn principal cauallero, y muy exercitado en la guerra, y a dõ Gueraõ de Ceruellon, y a Valguarnera, y todo eſte dia huuo grande confuſion entre todos, porq̃ los nueſtros peleauan por la parte mas inferior dela ciudad, y entre los ſoldados q̃ eſtauan en lo mas alto, y los vezinos auia grande diuiſion, y eſtauan con mucho recelo y ſoſpecha los vnos de los otros: y aſſi ſe entretuuierõ aquel dia. Otro dia, q̃ fue vn Domingo a 11. de Iulio, los q̃ eſtauan en el fuerte q̃ ſe auia hecho dẽtro de la ciudad, a dõde ſe puſo el mayor cuerpo delos ſoldados llegarõ atãto eſtrecho, q̃ cada hora temiã perderſe

Arnaldo de Rocafull ſe offrece contra el de Mallorca.

Reſpueſta del Rey a los menſageros de Arnaldo de Rocafull.

M. CCC. XLIII.

Cõtiendas q̃ en Elna ſe mouieron.

De la gente del Rey arrimãdo eſcalas ſuben algunos por la muralla de Elna y paſſan acaeſcimientos notables.

Por mãdado del Rey ſe recoge la gente.

M.CC.C. XLIIII.

derſe ſin poder reſiſtir: y con eſto les falto el agua por la gente q̃ alli ſe auia recogido, y embiarõ a tratar de algunas cõdiciones para rẽdirſe: y eſte dia ſe paſſo en eſta platica entre los nueſtros, y Roger de Reuenach, q̃ era el capitã q̃ reſidia en Elna, por el rey de Mallorca: y el Rey embio por ſu parte a dõ Galcerã de Belpuch ſu mayor domo: y finalmẽte eſtãdo caſi rẽdidos ſe concordarõ con eſtas cõdiciones. Recibia el Rey al capitã y caualleros, y ſoldados q̃ eſtauã en aquella guarnició a merced de la vida, con q̃ quedaſſen en ſu priſiõ, haſta q̃ el rey de Mallorca reſtituyeſſe a Arnaldo de Corbera, y vn hermano ſuyo, y otros caualleros, y diuerſas perſonas q̃ tenia preſos en Roſſellon y Cerdania, por rehenes de los lugares q̃ eſtauan en la obediencia del Rey: y q̃ entonces los libraria, y dexaria yr en ſaluo con ſus armas y caualllos, y con todos ſus bienes, exceptãdo las armas, y municiones q̃ auia en aquella fuerça, jurãdo que mientras duraſſe la guerra contra el rey de Mallorca, no vernian en ſu ayuda, ni lleuarian ſu ſueldo. Rindioſe el Lunes ſiguiẽte al Rey la fuerça de Elna, que eſtaua en lo alto de la ciudad, y dexarõ yr libremẽte los ſoldados q̃ alli auia Franceſes, y quedaron preſos Roger de Reuench, y los otros capitanes, y caualleros que erã de Roſſellon: y entro don Phelippe de Caſtro con la compañia de gente de cauallo, q̃ lleuaua a poner el eſtandarte Real en la torre de la Igleſia mayor. Por otra parte don Gilabert de Centellas que eſtaua con algunas cõpañias de gente de cauallo en Canet embio a correr a Santhipolyto: y llegaron los almogauares haſta Clayra: y huuo algunos rencuentros entre la gente de don Gilabert de Centellas, y los de ſant Lorẽço con los de Clayra, y Santhipolyto.

El fuerte de Elna teme de rendirſe y ſe rinde con condiciones.

Poneſe el eſtandarte Real en la torre de la Igleſia mayor de Elna.

Rencuentros en Sãthipolyto.

Que el Rey de Mallorca ſe puſo en poder del Rey. LXXVII.

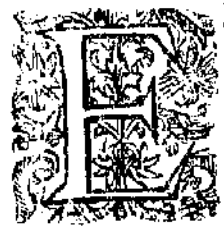

RA venido el dia antes Pedro Ramon de Codolet ante el Rey cõ ſaluo cõducto, por cierta platica q̃ don Pedro de Exerica auia mouido, que el rey de Mallorca ſe queria poner en poder del Rey: y continuãdola don Pedro, el Rey le dio poder, para que, pudieſſe aſſegurar al rey de Mallorca, ſi ſe vinieſſe a ſu merced libremente, y ſin condicion alguna, cõ que ſe puſieſſe en ſu poder cõ los eſtados de Roſſellon y Cerdania: y offrecioſe, que le ſaluaria la vida, y no recibiria liſion ninguna en ſu perſona, ni le ternia en priſion: con promeſa que ſe auria miſericordioſamente con el. Con eſto partio don Pedro de Exeri del campo con trezientos de cauallo, y con mil almogauares, y fueſe la via de Perpiñan para verſe con el rey de Mallorca: y eſtando junto de Perpiñan, Pedro Ramõ de Codolet ſalio a el, y cõcerto, q̃ don Pedro ſe apartaſſe cõ 15. caualleros de los ſuyos, y q̃ el Rey ſe vernia a ver cõ el cõ otros tãtos, y aſſi el rey de Mallorca tomo cõſigo a don Artal de Pallas, y a don Berenguer de Vilaragut, y a Pedro Ramon de Codolet, y otros doze caualleros. Con don Pedro fueron Gil Ruyz de Lihori, y Gonçalo Ruyz de Lihori, que eran dos caualleros de ſu caſa, y ſus vaſſallos y otros treze caualleros, y vierõſe en vna viña jũto al camino real q̃ va a Elna. Deſpues de diuerſas platicas el rey de Mallorca dixo a don Pedro q̃ auia determinado de po-

Hazeſe ſeguro al de Mallorca q̃ pueda ſin peligro entregarſe li remẽte cõ los eſtados de Roſſellõ y Cerdania.

Dõ Pedro de Exerica vaa ver ſe cõ el de Mallorca, y a donde.

Con el de Mallorca ſe cõcluye de la manera que ſe a de entregar.

de ponerſe en poder del Rey, y dõ Pedro le hizo pleyto homenaje, q̃ ſe le guardaria lo prometido: y el Rey juro, è hizo tãbien pleyto homenaje a don Pedro, q̃ otro dia perſonalmente ſe yria a poner en poder del Rey, y le haria entregar todos los caſtillos, y lugares de Roſſellõ y Cerdania, y con eſto boluio luego dõ Pedro al Rey el miſmo dia q̃ fue Martes: y entõces ſe entro el Rey en la ciudad de Elna. En eſta ſazõ llego a Elna vn caualliero, q̃ era maeſtro de requeſtas del Reyno de Frãcia, y ſe dezia Guillẽ de Villers y de parte de Iuã de Francia, Duque de Normandia, hijo primogenito del rey de Frãcia propuſo, q̃ el Duque venia a verſe cõ el Rey para tratar de cõcordar aquella differencia, y guerra que tenia cõ el rey de Mallorca: y pedia, q̃ entretãto dieſſe algũ ſobreſſeymiento en la guerra, pero el Rey ſe eſcuſo dello. Boluio dõ Pedro de Exerica otro dia ſiguiente a verſe con el rey de Mallorca: y quedarõ que otro dia por la mañana ſe vernia a poner en poder del Rey: y el Rey tuuo ſu conſejo, como recibiria al rey de Mallorca, y hallaronſe en el de los Infantes ſolo el Infante don Iayme, porque el Infante don Pedro eſtaua en Monteſquiu enfermo, y don Pedro de Exerica, el Almirante don Pedro de Mõcada, don Pedro de Fenollet, Vizconde de Illa, Guillen de Bellera, Galceran de Belpuch, don Artal de Foces, don Iayme de Aragon, tio del Rey, Rodrigo Diaz, Iuã Fernãdez Muñoz Garcia de Loriz, Phelipe de Boyl, Ramõ de Copones, Ferrer de Villafrãca, Miguel de Gurrea, fray Nicolas Agur cõfeſſor del Rey, Lope de Gurrea, Guillẽ Alberto, Pedro Dezbolch y Frances Fox. Vino don Pedro de Exerica de Perpiñan acõpañando al

Embaxada del primogenito de Francia y reſpueſta del Rey.

Con el rey de Mallorca aſsignã el entregarſe para el dia ſiguiente.

rey de Mallorca: y eſtuuolos el Rey eſperãdo en ſu tiẽda en el cãpo fuera de la ciudad de Elna, cõ el Infante dõ Iayme, y cõ todos los Barones, y caualleros principales q̃ alli ſe hallauan: y entro el rey de Mallorca armado de todas pieças, y deſcubierta la cabeça: y quãdo llego jũto del Rey, el Rey ſe leuãto en pie, y el de Mallorca hinco la rodilla en el ſuelo, y el Rey le tomo por la mano para leuãtarlo, y beſole la mano caſi por fuerça: y el Rey le beſo en la boca. Luego el rey de Mallorca dixo eſtas palabras, las quales pone formalmente el Rey en ſu hiſtoria.

M.CCC. XLIIII.

De la manera q̃ en Elna recibe el Rey en ſu tienda al de Mallorca.

Las palabras q̃ el de Mallorca dixo al rey quando libremente le entrego ſu perſona y eſtados: y lo que le reſpondio.

¶ Mi ſeñor, yo he errado cõtra vos, mas no contra mi fe: pero ſi lo hize, fue por mi loco ſeſo, y por mal conſejo: y vengo para hazer emiẽda de mi, delante de vos, que de vueſtra caſa ſoy, y quiero os ſeruir, porque ſiẽpre os ame de coraçon, y ſoy cierto, que vos mi ſeñor me aueys mucho amado, y aun de preſente me amays: y quiero os hazer tal ſeruicio q̃ os tengays por bien ſeruido de mi, y pongo ſeñor en vueſtro poder a mi miſmo, y toda mi tierra libremente.

¶ A eſtas palabras, q̃ pudierã mouer a miſericordia a qualquier Principe, por cruel y barbaro q̃ fuera, reſpõdio el rey aſſi: Si aueys errado, a mi me peſa, porq̃ ſoys de mi caſa: pero errar, y reconocer el yerro es coſa humana, y perſeuerar en el es malicia: y aſſi pues vos reconoceys vueſtro yerro, yo vſare de miſericordia con vos, y os hare merced, de manera, que todos conoceran, q̃ me he auido con vos miſericordioſa y graramẽte, con q̃ libremẽte pongays en nueſtro poder a vos miſmo, y toda vueſtra tierra, en virtud de la execucion: y dichas eſtas palabras ſe entro el rey de Mallorca cõ don Pedro de Exerica en Elna. Sin

poner

M.CCC. XLIIII.

poner mas dilaciõ en ello el Rey embio en el miſmo inſtãte a dõ Phelippe de Caſtro, y al Almirãte dõ Pedro de Moncada a Elna, para que pidieſſen al rey de Mallorca, que les mãdaſſe entregar la villa, y caſtillo de Perpiñan, y ſe puſieſſen en el los pẽdones Reales: y ya el rey de Mallorca auia mãdado de palabra a vn cauallero, que tenia cargo del caſtillo, q̃ ſe dezia moſſẽ Caragoça, que le entregaſſe, y a los Iurados de Perpiñan. Fueron dõ Phelippe de Caſtro, y el Almirante cõ algunas cõpañias de gente de cauallo, a recebir las fuerças y poſſeſſion dela villa, y deſpues de diuerſas proteſtaciones y requeſtas que paſſarõ entre ellos, y los Perpiñaneſes, ſe apoderaron del caſtillo, y de todas las torres, y puſieron en la mayor torre del caſtillo el eſtandarte Real de Aragon.

Embia el rey al de Mallorca para q̃ entregue la villa y Caſtillo de Perpiñan y lo haze.

Toma poſſeſſiõ de Perpiñan.

Que el Rey confirmo la vniõ que ſe auia hecho de los Reynos y Condados de la Corona de Aragon. LXXVIII.

Parte el Rey a Perpiñan con exercito y mueſtran cõtento los dela villa.

PArtio otro dia el rey cõ ſu exercito para Perpiñan, dexãdo proueydos los caſtillos, y fuerças q̃ eſtauan en ſu obediencia en Roſſellon: y quedoſe don Pedro de Exerica en Elna con el rey de Mallorca. Moſtraron los de Perpiñan grande contentamiẽto cõ la yda del Rey: porq̃ es muy ordinario, que en mudãça de reyno, y cõ nueuo Principe ſe ſuele regozijar el pueblo, ſin conſiderar, ni temer nueuos males: mas a eſtos les era muy dulce, q̃ aquellos eſtados ſe vnieſſen cõ Cataluña: y que ſe juzgaſſe por ſus cõſtituciones, y vſages: y pareciales, q̃ era mas peſado el yugo que auiã leuado quãto los Principes paſſados erã menos poderoſos: porque quãto es mayor la dignidad, y preeminẽcia del ſeñor, tanto ſe tiene por menos afrẽtoſa la cõdicion del vaſſallo: y parece mas tolerable la ſujecion. Eſte miſmo dia que el Rey entro en Perpiñan, que fue Viernes a diez y ſeys de Iulio, cierta cõpañia de gẽte de cauallo del rey de Francia, que auia venido a ſeruir al rey de Mallorca en eſta guerra, boluiẽdoſe para ſus tierras, quando llegaron cerca de Salſas, començaron a prender y herir algunos del lugar, y cõbatirlo, y poner lo a ſaco, porque yuan muy deſcõtẽtos, por no les auer ſido pagado el ſueldo: y luego don Ramon Roger Conde de Pallas que eſtaua en Salſas con gẽte de guarnicion, dio en ellos, y como yuan deſordenados mataron muchos: y ſi el Conde no detuuiera a los ſuyos, no quedara ninguno viuo, y todos fueron robados, y perdieron muchas armas y cauallos, y poco falto que no mataſſen a Guillẽ de Villers, que era venido al Rey, como dicho es, por Embaxador del Duque de Normandia. Eſte dia ſe rindio al Rey el lugar de Clayra, ſin eſperar orden, ni mandato del rey de Mallorca. Apoſentoſe el Rey en el caſtillo de Perpiñan, y luego entendio en proueer en las coſas del gouierno de aq̃lla villa, y nõbraronle cinco perſonas, que cõfirmo para el officio de Cõſules, y a otra parte otras doze para Iurados, y nombroles para Bayle de Perpiñan a Guillẽ Albert, y proueyo todos los otros officios, y por lugartenieẽte de los Cõdados de Roſſellon, y Cerdania a Ramõ de Torzo: y mãdo conuocar parlamento de los Perlados, Barones, y Caualleros, y perſonas generoſas de aquellos eſtados, para la villa de Perpiñan para el primero de Agoſto.

Lo q̃ ſuccedio en Salſas cõ vna compañia de gẽte de cauallo del rey de Frãcia.

El lugar de Clayra ſe rindio al Rey.

El Rey ſe aposẽto en el Caſtillo de Perpiñan y entendio en proueer las coſas del gouierno y llama parlamento.

¶ Aun-

El de Mallorca cree q̃ auia de quedar en el reyno, y lo publ. cauſa.

¶ Aunque el Rey de Mallorca ſe puſo en poder del Rey, nunca ſe pudo perſuadir q̃ auia de quedar priuado del reyno, y de aq̃llos eſtados: y con eſto eſtauã muy dudoſos y temeroſos todos receládo q̃ bolueriã a eſtar debaxo de ſu ſeñorio: y publicauã, q̃ el Rey tan ſolamẽte tenia la villa de Perpiñan, para tomarla poſſeſſiõ del feudo, y q̃ dentro de breues dias ſe le auia de reſtituyr: y ſegun el Rey eſcriue en ſu hiſtoria, por otra parte embiaua ſus cartas alos lugares, que no ſe auiã rendido, para q̃ ſe tuuieſſen en ſu obediẽcia, y ſe defẽdieſſen mejor q̃ antes. Mas el Rey, q̃ eſtaua muy atẽto a eſte negocio, y entẽdia, q̃ auia ganado aq̃llos eſtados de buena guerra, y quãto conuenia que la vnion q̃ ſe auia hecho dellos cõ Cataluña ſe conſeruaſſe, ſiẽdo auiſado deſta fama, q̃ ſe publicaua por parte del Rey de Mallorca, y q̃ don Iuã de So Vizconde de Euol cõ ciertas cõpañias de gẽte de caualio y de pie q̃ eſtauã en Conflent, auia venido en eſta ſazon al lugar de Enz, y lo auia puеſto a ſaco, y los del caſtillo de Bellaguarda auian muerto algunos almogauares q̃ ſe veniã a Cataluña, y auian entrado algunas perſonas en Perpiñan, q̃ poniã diuiſion y ſoſpecha en el pueblo, affirmando, q̃ dentro de breues dias el Rey de Aragõ auia de reſtituyr al rey de Mallorca lo q̃ le auia ocupado de ſus eſtados, y preſto lo dexaria, el Rey q̃ de ſu cõdicion era muy ſoſpechoſo y vindicatiuo, eſcriuio de Perpiñan a dõ Pedro de Exerica, mãdandole, q̃ dixeſſe al Rey de Mallorca, q̃ luego cumplieſſe todo lo q̃ era obligado, y no ſiguieſſe tales mañas, porq̃ le ſeria muy graue, q̃ ſe huuieſſe de vſar cõ el de alguna deſcorteſia: y q̃ ſino ſobreſſeya de proſſeguir con tales obras, y muy en breue cũplia, y ponia en effecto lo q̃ reſtaua de hazer, ſegun eſtaua tratado, proueeria como cõuenia a ſu honor, y a la ſeguridad, y pacifico eſtado de aq̃lla tierra, como era neceſſario: y con eſto aduirtio, q̃ tuuieſſen en buena cuſtodia al Rey de Mallorca, para que no ſe pudieſſe yr. En eſte medio mando el rey deſpedir toda la gẽte de guerra: excepto algunas cõpañias de ſoldados, haſta auerſe apoderado de todas las fuerças de Roſſellon, y Cerdania: y cõ gran ſolicitud ſe ocupaua en recibir delos caualleros, y pueblos los homenages, y cometio a dõ Gilabert de Centellas, y a Berẽguer de Villaraſa, q̃ recibieſſen los homenages dela villa de Conflent, y a Berẽguer de Rocaſalua, de Puycerdã, y a Bernaldo Fabra, q̃ era vxer del Rey, ſe dio commiſſiõ para la Salamãca. Fue Ramon de Riuſec a recebir los homenages de los lugares q̃ eſtan en tierra de Capſir, y Martin Lopez de Oteyça a apoderarſe del lugar y caſtillo de la Fuerça real, y Frãciſco Aladren, para q̃ eſtuuieſſe cõ gente de guarniciõ en el lugar y caſtillo de Saſſas: y a otros caualleros ſe dio comiſſion para los lugares y caſtillos de Taltahul, Opol, y Cortſaui: y muy en breue ſe apoderarron de todo Roſſellon, Conflent, y Capſir, y de Cerdania, y del val de Ribas, y de Berida. Entõces mando el Rey entregar a Canet, y el lugar de ſanta Maria dela mar a dõ Ramõ Vizcõde de Canet, con todos los lugares del Vizcõdado: y el dia dela fieſta de ſanta Magdalena ſe publico la vnion è incorporacion q̃ el Rey auia hecho delos reynos y Condados de ſu corona: y alli la cõfirmo de nueuo enla

El Vizcõde de Euol pone a ſaco al lugar de Enz.

El rey embia a dezir al de Mallorca, q̃ cumpla lo q̃ a prometido.

M. CCC. XLIIII.

Aduierte el rey, que tengan en cuſtodia al de Mallorca, y mãda deſpedir caſi toda la gẽte de guerra.

Acabarõ ſe de apoderar de todo Roſſellon.

Entregaſe a don Ramon todo el Vizcondado, y la vnion ſe cõfirma.

M.ECC. XLIIII.

Igleſia de S. Iuan, deſpues de auer oydo el ſermõ, y mando, q̃ la juraſſẽ los Conſules de Perpiñan, y los Barones, y caualleros de Roſſellõ, q̃ no la auiã firmado. Eſto eſcriue el Rey, q̃ dio grande animo a los de la tierra, para q̃ ſe confirmaſſen en ſu ſeruicio: porq̃ eſtauan cõ grande temor, q̃ el rey de Mallorca auia de cobrar aq̃llos eſtados por nueua cõcordia.

Confirmaſſe la gente de la tierra en ſeruicio del rey

De las viſtas que tuuieron el Rey, y el Rey de Mallorca: y de lo que en ellas ſe ſuplico al Rey. LXXIX.

AVIA mandado el Rey q̃ comparecieſſen a hazerle homenage, y preſtarle el juramẽto de fidelidad don Iuan de So Vizconde de Euol, Pedro Ramõ de Codolet, Guillen Roch de Vilanoua, Dalmao y Guillen Dezuolo, Ramon Vilarnau, Monet Iuya, Arnaldo d Lordat, Ramõ de Pallarols, Arnaldo de Perapertuſa, Roger de Rouenach, Rehelm de Vernet, Frãces de Lupia, Bernaldo Guillen de Teren, Frãces Dolms, Pedro de Mora, y otros caualleros, q̃ con grã conſtancia perſeuerarõ en la obediẽcia del Rey de Mallorca todo el tiẽpo q̃ viuio: y porq̃ no vinierõ en el termino q̃ les fue aſſignado, el Rey les prorogo el plazo, para q̃ compareciеſſẽ a hazerle el homenage, o ſe ſalieſſen dela tierra: y mãdo ocuparles los bienes: y lo miſmo ſe proueyo cõtra algunos caualleros y vezinos de Vilafranca de Conflent. Hazia enel miſmo tiempo Vgo Vizconde de Cardona grãde ayuntamiẽto de gentes para hazer guerra contra dõ Pedro Galceran de Pinos, y entẽdiendo el Rey, quanto eſtoruo podia ſer eſto para las coſas de Cerdania, ſi el Rey de Mallorca ſe le rebelaſſe, procuro, que el Vizconde ſobreſeyeſſe en proceder adelante, haſta q̃ el vinieſſe a Cataluña: porq̃ determinaua de concordar ſus differencias. En eſte medio el Rey de Mallorca con licẽcia del Rey ſe paſſo a Tuyr, para eſtar en aquel lugar, haſta q̃ el Rey le embiaſſe a dezir, q̃ ſe vinieſſe para Cataluña: y deſpues procuro verſe con el Rey: y como quiera q̃ fegũ el Rey eſcriue, peſaua a las gentes q̃ el Rey ſe vieſſe con el, pero el lo tuuo por biẽ, y ſalio a media legua de Perpiñan: y vieronſe en el campo a caualllo ſin apearſe: y ſolamẽte ſe hallarõ a la platica el Infante don Iayme, y don Pedro de Exerica. Lo que pidio en eſtas viſtas el Rey de Mallorca, fue ſuplicar al Rey, que le quiſieſſe oyr en ſu juſticia: y q̃ quedaſſe a ſaluo el derecho de ſus ſobrinos, hijos del Infante don Fernando ſu herma nõ, q̃ era muerto en eſte tiẽpo, y no fueſſen perjudicados quanto a algunos caſtillos q̃ les pertenecia en Roſſellon: y quanto a ſu viuẽda y morada q̃ el Rey le auia ſeñalado, q̃ fueſſe en Manreſa, ſe le mudaſſe en Berga. Tras eſto dixo, que no recibieſſe deſcontẽtamiento, ſi el yua armado, y con gẽte por la tierra, porq̃ ſe temia de los amigos de Arnaldo de Rocaffull: y que le dieſſe copia de ſu proceſſo: y no dieſſe credito a algunas malas palabras q̃ ſe dixeſſen del: y q̃ no quiſieſſe tener en ſu conſejo, ni aſſiſtieſſẽ a el, alomenos miẽtras ſe trataſſe de ſus negocios, los q̃ le auian ſido traydores: concluyendo, que el Rey tuuieſſe por biẽ, que le ſiruieſſe, porque tenia grande affi cion y voluntad de ſeruirle: y q̃ ruieſſe por recomẽdado a don Artal de Pallas enla pretẽſion que tenia al Conda-

El rey proroga el plazo a los q̃ no han venido a preſtarle homenaje, y les ocupan los bienes.

Ayuntamiẽto del Vizconde de Cardona, y el rey procura q̃ ſe ſobreſſea

El de Mallorca, ſe paſſa a Tuyr, cõ licẽcia del rey

Vieronſe el Rey, y el de Mallorca, y para que

Cõdado de Pallas. Reſpõdio el Rey a todas eſtas coſas biẽ ſumaria y reſolutamente: q̃ ya auia ſido oydo el rey de Mallorca, y citado en ſu tiempo: y quãto al derecho de ſus ſobrinos, q̃ no les queria hazer agrauio, y que holgaua, que ſe fueſſe a eſtar en Berga: y q̃ anduieſſe cõ gẽte armada, como le pluguieſſe: y quanto a la copia q̃ pedia del proceſſo, le reſpondio, q̃ auria ſobre ello ſu acuerdo· y que le era muy graue, q̃ con verdad ninguno pudieſſe dezir mal del: y q̃ no llamaſſe traydores a los q̃ bien y lealmẽte auian hecho ſu deuer: por que el penſaua deffender ſu lealtad contra todos los hõbres del mundo: y que de alli adelante callaſſe ſemejante coſa: concluyendo ſu reſpoeſta, diziendo, q̃ quando fueſſe tiempo le daria a entender, q̃ holgaria en ſeruirſe del, y cõ eſto ſe deſpidieron. Eſtuuo el rey de Mallorca en Roſſellon haſta diez y ſiete de Agoſto deſte año, que cõ orden y mandamiento del Rey ſe entro en Cataluña, y ſe vino a Berga, donde pidio, q̃ fueſſe ſu morada: y mando el Rey, q̃ el Infante don Iayme ſu hermano le acompañaſſe: y el Rey ſe detuuo en Perpiñan, proueyendo a lo del gouierno, y pacifico eſtado dela tierra: y dexo entonces por gouernador de los Condados de Roſſellon y Cerdania a Guillen de Bellera: y partioſe a veynte y cinco de Agoſto de Perpiñan, y vinoſe aquel dia a Tuyr. De alli ſe fue el Rey a Villafrãca de Cõflente, para caſtigar ciertos delictos, y exceſſos de algunos vezinos de aquella villa, ſeñaladamente por auer muerto a Pedro Adrouer, que con otros venia por ſindico de Puycerdan, para preſtar en nõbre de aquella villa los homenajes al Rey. Deſde Villafranca mando cõuocar parlamento a la ciudad de Lerida, para el dia de ſan Miguel: ſobre lo que tocaua al eſtado del rey de Mallorca: y mando llamar, para q̃ ſe hallaſſen en ella los Infantes dõ Pedro, y don Iayme, y don Ramon Berenguer, y alos Arçobiſpos de Tarragona, y Caragoça, y a don Lope de Luna ſeñor de la ciudad de Segorbe, dõ Bernaldo de Angleſola, y a moſſen Gõçalo Garcia, y a los ſindicos de las ciudades de Çaragoça, Barcelona, Valencia, y Lerida. De aquel lugar partio el rey el vltimo de Agoſto para Puycerdan: y por ſer la cabeça de Cerdania, mando alli publicar la vnion de los reynos, y eſtados de la corona, y confirmarla: y otorgoles confirmacion delos priuilegios antiguos: y a quatro del mes de Setiembre partio de Puycerdã cõ grande prieſſa, por que aq̃llos dias auia hecho mucho frio y cayo grande nieue, y ſe yuan cerrãdo los puertos: y paſſo el collado de Iou, que antiguamẽte fue llamado el monte de Iupiter, y es vna mõtaña muy encũbradã delos Pyreneos, y baxo fea Baga, que era de dõ Pedro Galceran de Pinos, q̃ hizo grã de cõbite y fieſta al Rey, y a ſu corte. Vinoſe el Rey, de Baga a Berga, a dõde el Vizcõde de Cardona le fue a ſuplicar, que vinieſſe por Cardona: pero el Rey no quiſo torcer ſu camino, y fueſſe a Manrela, a dõde tuuo la fieſta de nueſtra Señora. Saliõ el rey de Manreſa a muy grãde furia, porque ſupo, que el rey de Mallorca, q̃ eſtaua en el monaſterio de Mõſerrat, ſe venia a encontrar con el por hablarle: y apreſſuro tanto ſu camino por no verle, q̃ quando el rey de Mallorca llego al lugar, que deziã las Arenas, ya el Rey yua delante

M.CCC. XLIIII.

Reſolucio del Rey cõ el de Mallorca.

Conuocaſſe parlamẽto a Lerida.

Entra el rey en Puycerdã y cõfirma la vnion, y ſus priuilegios

Monte de Iupiter.

Entra el de Mallorca en Cataluña, el Rey ſequeda en Perpiñan y para q̃.

Iornadas q̃ hizo el Rey.

Paſſa el rey a Villafrãca y haze algunos caſtigos.

Apreſſura ſe el Rey por no topar al de Mallorca q̃ procura verle.

M.CCC. XLIIII.

te camino de Sabadell, y assi no se encontraron: y el Rey de Mallorca se huuo de boluer, y el Rey se fue al lugar de Santandres.

Del parlamento que el Rey mando conuocar en Barcelona para tratar de las cosas del Rey de Mallorca: y de lo que en el parecio se deuia hazer con el. LXXX.

Entrada del Rey en Barcelona

ENtro el Rey en Barcelona a diez del mes de Setiẽbre, adonde fue recibido con grã de fiesta: y el Rey de Mallorca se fue a sant Cugat del Valles, que esta muy cerca de aq̃lla ciudad: y de alli le fue a ver la reyna doña Costança su muger, y dentro de pocos dias, por estar la Reyna doliẽte de calẽturas, se boluio al palacio de Barcelona, dõde primero estaua. Parecio al Rey q̃ era mas conueniẽte, q̃ el parlamẽto q̃ se auia conuocado para Lerida, se tuuiesse en Barcelona, para tratar enel, delo q̃ se deuia hazer cõ el Rey de Mallorca: y porq̃ cada dia se yua mas publicãdo, q̃ el Rey de Mallorca auia de ser restituydo en su reyno, y en todos los otros estados para la fiesta de San Miguel, o a lo mas tarde para todos Santos, y esto se affirmaua por diuersas letras q̃ se sembrauã por muchas partes, por los q̃ desseauan el remedio del Rey de Mallorca, el Rey no quiso dexarle cõ aq̃lla esperãça, y determino desengañarle. Para esto embio a sant Cugat a Phelippe de Boyl, y a Garcia de Loriz de su cõsejo, y le dixerõ, q̃ bien sabia, q̃ antes que se comẽçasse a proceder contra el, el Rey tuuo fin deliberacion y acuerdo con los Infantes, y cõ los de la casa real, y cõ toda la vniuersidad de sus reynos, y con diuersas personas religiosas, y grandes letrados, sobre lo q̃ tocaua a su derecho y justicia, y q̃ entõces pidiendo, que sus reynos le sirviessen, se comẽço a hazer el processo cõtra el, a suplicacion del general de Cataluña, porq̃ sin q̃ esto precediesse, no le quisierõ seruir: y se hizo la vnion è incorporacion del reyno de Mallorca, y de los Condados de Rossellon, y Cerdania, con los otros reynos, y estados dela corona, y fue pur el Rey jurada, y por los Infãtes, y generalmẽte por todos, porq̃ indiuisiblemẽte quedassen vnidos cõlos reynos de Aragon, y Valẽcia, y con el Condado de Barcelona: y assi se auia cõfirmado en la ciudad de Mallorca, y postreramẽte en Perpiñan, y Puycerdã. Que auiendo se hecho señor de aquel reyno, y de los Condados de Rossellõ, y Cerdania, y posseyendolos justa y legitimamẽte, no podia de derecho ni razõ, sin perjuyzio manifiesto del biẽ publico de sus reynos, restituyrlos: por tãto le aduertian, q̃ el Rey en ningũ tiẽpo no le restituyria a el, ni a sus herederos el reyno de Mallorca, ni los otros estados, ni parte alguna dellos, ni aun por ninguna causa, o razon, ni otro respecto alguno, no entendia oyrle, ni a otro por el, quanto a esta demanda: pues dentro del tiẽpo q̃ pudo, no auia querido cõparecer ante el para defenderse: pero q̃ el Rey entendia de auerse cõ el con aq̃l respecto misericordioso y grato, q̃ conuiniesse, cõ consejo del parlamento, q̃ por esto auia mandado ayuntar en Barcelona. Tambien le dixeron, q̃ el, y las personas de su casa, y los q̃ andauã cõ el, despues q̃ partio de Rossellon auian publicado, y puesto fama en la tierra, q̃ auia de cobrar su reyno, y los Condados: y lo q̃ peor era,

El parlamẽto se llama a Barcelona, para tratar cosas del de Mallorca.

Embia el rey a desengañar alde Mallorca, acerca de sus pretẽsiones, dandole consuelo en el mismo desengaño.

auian

auian embiado diuerſas letras a Mallorca, y a Perpiñan, y a otras partes de Roſſelló y Cerdania, y Conflent, cõ palabras d grã ſoberuia, y amenazãdo: y q̃ biẽ ſabia, q̃ el Rey no auia dado ſalnocõduto a el, ni alos ſuyos, por coſas q̃ ſe intentaſſen contra ſu ſeruicio, deſpues q̃ el ſe puſo en ſu poder: por tãto, q̃ el Rey mãdaria caſtigar a los q̃ fueſſen en eſto culpados, y ſi de alli adelãte los del rey de Mallorca continuaſſen en poner tal voz y fama, q̃ auia de cobrar ſu reyno, ſe procederia cõtra ellos a pena de muerte. Deſta embaxada ſe turbo mucho el Rey de Mallorca: y embio vn letrado de ſu caſa, q̃ ſe dezia Ramon de Ruſiach, y cõ el embiaua a requerir al Rey, q̃ le oyeſſe, y eſcuſauaſe, q̃ el no ſabia de aq̃llas coſas q̃ ſe publicauã: y q̃ lo mandaria caſtigar, y q̃ nadie le podria quitar la eſperança q̃ tenia de ſer reſtituydo en ſu eſtado: y perſiſtia ſiempre, en q̃ le oyeſſe el Rey, embiandole ſus mẽſageros cada dia, y pidiẽdo, ſe le dieſſe copia del proceſſo, y ſobre eſto fue embiado diuerſas vezes Ioffre Eſtendardo. Entre tãto q̃ yuan eſtas demãdas y reſpueſtas, los q̃ eran llamados para el parlamẽto a Barcelona ſe juntarõ a ſiete del mes de Octubre deſte año: y eſtãdo el rey en vna camara de ſu palacio, propuſo ante los Infantes, y prelados, y ricos hombres, q̃ los auia mandado llamar, para q̃ le acõſejaſſen ſobre lo q̃ ſe auia offrecido al Rey de Mallorca, quando ſe fue a poner en ſu poder a Elea, q̃ era que ſe tenia reſpecto y contẽplacion a vſar conel de miſericordia y gracia, lo q̃ en lengua Catalana, q̃ era la corteſana, y q̃ hablauan aq̃llos Principes llamauã eſguart, q̃ ſignifica lo miſmo que reſpecto, o contẽplacion: y ſegũ el Rey en ſu hiſtoria refiere, cõ algunos dellos trato a parte, q̃ le dieſſen tal cõſejo, q̃ ſe tuuieſſe por buena y conuiniẽte prouiſiõ la q̃ ſe hizieſſe, y ſe atẽdieſſe al buen eſtado, y honor de ſu corona, y ſe euitaſſe qualquier peligro q̃ ſe podia ſeguir a ſu perſona real: y mãdoles, q̃ cada vno por ſi le dieſſe ſu parecer en eſcrito. Los q̃ ſe hallaron en eſte cõſejo, fuerõ los Infãtes dõ Pedro, y dõ Iayme, y dõ Ramõ Berẽguer, fray Sancho de Ayerue Obiſpo de Tarçona confeſſor del Rey, don Lope de Luna, don Iuan Ximenez de Vrrea ſeñor de Biota, dõ Ramõ Roger Conde de Pallas, don Berẽguer de Angleſola, don Pedro de Fenollet Vizconde de Illa, dõ Iayme de Aragon tio del Rey, Miguel Perez Çapata, Arnaldo Çamorera vicecãcellet, micer Iuan Fernãdez Muñoz maeſtre racional, micer Bernaldo de Olzinellas theſorero, micer Rodrigo Diaz, Blaſco de Ayſa, Ramõ de Totzo, Phelippe de Boyl, Garcia de Loriz, Pedro Ximenez de Pomar, y Garci Lopez de Cetina, q̃ eran vxeres del Rey. Hallaronſe eneſte parlamẽto en nõbre dela ciudad de Caragoça, Pedro Ià Naja jurado, y Nicolas del Eſpital: y por la ciudad de Valẽcia aſſiſtierõ, Bernaldo Sunyer, Bernaldo Suau, micer Giner Rabaça, Dõmingo Aymerich, y Bernaldo de Valdaura, y los ſindicos delas ciudades de Barcelona, Lerida, Girona, y dela villa de Perpiñan: y ſegũ el Rey eſcriue, en cõformidad todos, ſiẽdo examinados los pareceres q̃ ſe dieron por eſcrito, callados los nõbres ſe reſoluieron en eſto.

M. CCC. XLIIII.

Los q̃ ſe hallaron enel parlamento de Barcelona.

Replica, y eſcuſa del de Mallorca.

Ajuntaſe el parlamẽto en Barcelona, y lo q̃ enel paſſa.

Reſoluciõ del parlamento de Barcelona

¶ Que ſe dieſſen al Rey de Mallorca diez mil libras de rẽta entretãto que ſe le dieſſe eſtado de otra tanta ſuma

M.CCC. XLIIII.

ſuma, fuera de la Señoria del Rey, para el y ſus ſucceſſores: con q̃ faltando deſcendientes boluieſſe al Rey. Con eſto le remitia el Rey, y cedia el derecho del comiſſo, y confiſcacion que le pertenecia en los Vizcõdados de Omelades, y Carlades, y en el Señorio de Mompeller: y le relaxaua el directo dominio de aq̃llos eſtados, con condicion q̃ fueſſe obligado de dexar el titulo, y las inſignias reales, y fundir los ſellos, en que vſaua del nombre y titulo real, y diferenciar las armas y deuiſas reales, y entregaſſe qualeſquiere eſcrituras q̃ hizieſſe en fauor del reyno, y Condados, q̃ el auia tenido: y q̃ jamas no mouieſſen el ni ſus deſcendientes, quiſtiõ, o pleyto ſobre aquel reyno, q̃ le auia ſido ocupado por juſticia: y ſino ſe cũplia enteramente eſto, q̃ ſe hazia con el, teniẽdo reſpecto a vſar de miſericordia, no huuieſſe effecto. Auia ſe mudado el Rey de Mallorca de ſant Cugat a Badalona, a donde fueron el Almirante don Pedro de Moncada, Phelippe de Boyl, y Garcia de Loriz, y Ramon Sicart ſecretario del Rey, a preſentarle lo q̃ el rey auia deliberado hazer cõ el, vſando ſegun el dezia, de clemẽcia y miſericordia, por el reſpecto q̃ auia offrecido, y el Rey de Mallorca proteſto ſobre ello, reſeruando ſe tiempo, para deliberar, lo que deuia hazer.

Preſentan al de Mallorca, lo q̃ el rey auia deliberado y lo q̃ reſpõde.

¶ Luego que el Rey entendio, que no ſe aceptaua por el Rey de Mallorca lo que ſe auia tratado por lo q̃ ſe le offrecia, q̃ ſe tenia reſpecto a vſar con el de clemẽncia, proueyo q̃ Guillen de Bellera gouernador de Roſſellon puſieſſe grãn recaudo en las fuerças de aquel eſtado, porque por trato, o hurto no ſe tomaſſe algun lugar, y puſoſe mas gente en los caſtillos de la Roca, Fuerça real, Cortſaui, Caſtelnou, Taltaull, Liuia, y Beluedere: y Ramon de Barbera q̃ tenia cargo del caſtillo de Colibre ſe puſo dentro, y Arnal de ſant Marçal ſe fue al caſtillo de Opol, que tenia antes por el Rey de Mallorca Arnaldo de Lupia, y le auia entregado al rey. Como el Rey de Mallorca rehuſo de aceptar lo q̃ el Rey le offrecio, y ſe declaro querer proſſeguir ſu derecho, pareciẽdole, q̃ eſtando a vna legua de Barcelona, no eſtaria ſeguro, ſi ſe mouieſſe algun alboroto, paſſoſe al lugar de Sanuicente, que eſta junto del caſtillo de Ceruellon a dos leguas de Barcelona, y de alli embio a Ramon de Rufiach ſu Vicecanceller, y a micer Bernaldo de Rocafixa, y a Ponce Calça, q̃ eran deſu conſejo, para q̃ ſe reſpondieſſe de ſu parte al Rey eſcuſandoſe, que el no podia ni deuia aceptar lo q̃ por ſu parte ſe le offrecia: porque eſtaua obligado por ſu dignidad real, de guardar los derechos y preeminencias de ſu reyno, y que aſſi lo auia jurado al tiempo de ſu coronacion y antes. Dezia ſer muy injuſto, lo q̃ el Rey cõ el hazia: en no reſtituyrle ſu reyno, y eſtados, q̃ le auian ocupado; y en otorgarle los Vizcondados de Omelades y Carlades, y el Señorio de Mompeller, poſſeyendolos el pacificamente: y q̃ era coſa muy inhumana rehuſar de oyrle en ſu juſticia, teniẽdo en ſu conſejo a ſus enemigos capitales; auiendole offrecido el Rey delante del Infante don Iayme, y de don Pedro de Exerica, que no los admitiria por conſejeros en ſus negocios. Que no era coſa decente, que el renunciaſſe a la vocacion en que auia ſido llamado y conſtituydo, recibiendo la dignidad y coro-

Manda el rey ſe tenga cuenta cõ las fuerças de eſtado de Roſſellon.

Poneſen mas gẽte en algunas fuerças y caſtillos.

El de Mallorca dize ſe le haze injuſticia, y lo que el rey reſpõde a eſto.

y coronacion, con la bendicion que acostumbra la Iglesia conferirla por manos delos prelados, q̃ en esto tenian las vezes de Christo, y de sus Apostoles: y pareceria cosa muy deshonesta, q̃ con velo de vsar cõ el de clemencia y gracia, se le quitasse su estado en infamia y afrẽta suya, y de su dignidad, y de sus hijos. Finalmẽte dezia, q̃ don Pedro de Exerica no a su peticion, sino con grande instancia y requisicion suya, se interpuso entre ellos para tratar de cõcordia: y entre otras cosas le auia prometido, q̃ de tal manera se auria con el Rey, q̃ se ternia por contẽto: aũque no se podia declarar, de lo qual don Pedro le auia hecho juramẽto y homenage: y entre otras cosas le auia assegurado de qualquiere vituperio y afrenta, si se pusiesse en poder del Rey: y que el Rey le auia embiado vn albaran de su mano, por el qual prometia de vsar con el con respecto y contemplacion de misericordia, y gracia, de tal manera, q̃ nuestro Señor fuesse seruido, sin hazer mencion ninguna de la renunciacion que se le pedia, la qual no se podia hazer, siendo el Infante don Iayme su hijo jurado por los prelados, y varones de su reyno, por Rey y señor, despues de sus dias: y requirio, le mandasse luego restituyr su reyno, y los Condados de Rossellon y Cerdania. Auido sobre esto consejo, se ordeno vna larga respuesta, en q̃ se relatauan todos los excessos y delictos que el Rey de Mallorca auia cometido contra el Rey, por los quales auia caydo del feudo, y licitamente era debuelta ala corona real: y con esta respuesta fueron embiados al lugar de Sanuicente, Phelippe de Boyl, y Garcia de Loriz.

De los desafios que se embiaron el Rey de Mallorca, y don Pedro de Exerica. LXXXI.

M. CCC. XLIIII.

El de Mallorca se quexa de don Pedro de Exerica, y lo q̃ desto resulta.

EN las respuestas que se dieron por el rey de Mallorca, rehusando de aceptar lo q̃ el Rey le offrecia, cargaua la culpa a don Pedro de Exerica, como dicho es: affirmando no auerse cumplido lo q̃ le auia prometido en nombre del Rey, mediante homenage y juramẽto. Sabiendo esto dõ Pedro, embio vn cauallero su vassallo, q̃ se llamaua Muñon Lopez de Thauste con vn escriuano, y despues q̃ Phelippe de Boyl, y Garcia de Loriz explicarõ su embaxada, presentarõ vna escritura al Rey de Mallorca, en q̃ se contenia, q̃ don Pedro de Exerica dezia, q̃ Pedro Ramon de Codolet mayordomo de dõ Iayme de Mallorca, estãdo en Colibre le auia dicho, q̃ seria muy buena obra, si acabasse cõ el Rey, q̃ recibiesse en su merced a dõ Iayme de Mallorca: y despues desde Perpiñan el mismo Pedro Ramon de Codolet le escriuio vna carta, por la qual le rogaua, y requeria lo mismo: y entõces el Rey no le auia dado lugar, q̃ se entremetiesse en esta materia, diziẽdo, q̃ no era tiẽpo. Que despues estãdo en el cerco de Eua, aq̃l cauallero le fue a rogar encarecidamẽte, q̃ el hablasse cõ el rey sobre ello, y assi lo hizo por grãde instancia y porfia suya: y entõces le dio el Rey licẽcia, q̃ se viesse cõ dõ Iayme de Mallorca, y lo tratasse cõ el. Que siẽdo esto verdad, como lo era, no se podia dezir, q̃ por su instãcia se auia mouido a tratar cõ el, q̃ se pusiesse en la merced del Rey. Que tãbien passaua en ver-

M.CCC. XLIIII.

dad,q̃ el auia prometido a dõ Iayme de Mallorca de parte del Rey, q̃ si libremẽte se pusiesse en su poder, y le hiziesse entregar todos los lugares y tierras delos Cõdados de Rossellõ y Cerdania, en virtud dela execuciõ q̃ se hazia cõtra el, el Rey le saluaria la vida, y de toda lisiõ de su persona, y por ninguna via le ternia en prisiõ: y desto hizo juramẽto y pleyto homenage, como cõstaua por instrumẽtos: y q̃ dezir, q̃ el huuiesse offrecido, q̃ el Rey se auria de tal forma cõ el, q̃ el se tuuiesse por contẽto, ni le huuiesse hecho desto pleyto homenage, no se podia dezir con verdad, salua la reuerẽcia q̃ se le deuia. Tambien porq̃ se auia dicho por el Rey de Mallorca, q̃ dõ Pedro le auia prometido, q̃ le acõsejaria tã libremente, como si no fuera obligado al Rey de Aragõ, y fuesse natural y vassallo suyo, dezia dõ Pedro, q̃ no passaua esto assi: pero q̃ delante de muchas personas le auia dicho dõ Iayme de Mallorca estas palabras: Vos me dezis, q̃ me vaya para el Rey de Aragon, yo os pido, q̃ me acõsejeys dela misma manera, q̃ si fuelledes mi natural, y de mi casa, y en ninguna cosa fuelledes obligado al rey d' Aragon, y me desengañeys, si puedo yr delãte del Rey seguramente: y q̃ era verdad, q̃ le auia aconsejado, q̃ se viniesse a poner en su poder: y q̃ podia hazello cõ toda seguridad, y q̃ no tenia de q̃ temer: y q̃ este cõsejo le dio, viẽdo, y cõsiderãdo el peligroso estado en q̃ se hallaua: porq̃, o le conuenia huyr, y dexar la tierra, o perder cõ ella la persona: y q̃ desto no le auia hecho juramẽto. Concluya don Pedro en la escritura, q̃ si auia alguno q̃ dixesse, q̃ el auia offrecido a dõ Iayme de Mallorca otra cosa, sino la q̃ se contenia en la comissiõ del Rey, y enlos instrumẽtos, mẽtia: y el estaua aparejado de saluar su verdad en lugar, y delãte de Principe cõpetente. A esto dio el Rey de Mallorca su respuesta por escrito, drziẽdo, q̃ lo q̃ el auia dicho, respondiẽdo al rey de Aragõ, q̃ le auia sido prometido por dõ Pedro de Exerica, era verdad, y lo mostraria por legitimas prouãças, y allẽde desto se offrecia de deffendello por batalla cõ personas conuinientes, en su tiempo y lugar, y ante juez cõpetẽte: y quiẽ lo cõtrario affirmaua, mẽtia como traydor falsamẽte. Luego q̃ el Rey de Mallorca acabo de dezir esto, dõ Arnal de Pallas, dõ Iuã de Mallorca, don Pedro Ramõ d'Codolet, Berẽguer Dolms, Ioffre Estẽdardo, Ramon de Vilarnaldo, Perrino de Balma, Dalmao Dezuolo, Frãcisco Lopez, Ramõ de Pallarols, y otros caualleros Rossellonescses, y Frãceses dixerõ, q̃ lo q̃ el rey de Mallorca su señor dezia en su respuesta, era verdad, y lo q̃ affirmaua dõ Pedro de Exerica era falso, y mẽtia malamẽte: y offreciã de saluarlo por batalla: y satisfaziẽdo aq̃l caualliero vassallo de don Pedro de Exerica al honor de su señor dixo, que todos ellos mẽtian falsamẽte como traydores q̃ eran, y huuo entre Berenguer Dolms, y los embaxadores del Rey de Aragõ muchas palabras de grau descortesia y villania: y llegarõ a pũto de venir a las manos los vnos con los otros. Desto recibio el Rey tãto enojo, q̃ quiso vsar de vn fuerte remedio para castigar su atreuimiẽto: pero cõsiderãdo q̃ el Rey de Mallorca estaua en su tierra, y debaxo de su fe, y saluaguarda, y q̃ no cõuenia poner aq̃l hecho en escãdalo, determinó de dissimularlo, aunq̃ el Rey de Mallor-

Fiel testimonio alegado contra el de Mallorca.

Respuesta del de Mallorca.

Los caualleros q̃ se muestran apassionados por el de Mallorca.

Palabras descompuestas, cõtra, y en fauor del de Mallorca.

Enojase el Rey, aunq̃ lo dissimula.

Recelo de la gẽte del de Mallorca, y porq̃ se recelan.

Mallorca y los ſuyos toda aq̃lla noche eſtuuieron cõ grande miedo en vela, recelandoſe, no fueſſen muertos: y otro dia lueues a onze de Nouiembre ſe ſalieron del lugar de ſant Vicente, y ſe paſſaron a Marcorel. Auia grãde cauſa de recelarſe, porq̃ Pedro Ramõ de Codolet embio vna eſcritura con vn trõpeta, en q̃ no ſolo daua la culpa a dõ Pedro de Exerica de auer engañado al Rey de Mallorca, pero aũ le notaua de deſlealtad affirmando, q̃ al tiẽpo q̃ yua de Perpiñan para tratar con el Rey de Mallorca, q̃ ſe puſieſſe en la merced del rey, le auia dicho eſtas palabras:

Lo que dixo Pedro Ramon, cõtra don Pedro de Exerica.

Don Pedro Ramon, yo tẽgo mucho deſcontentamiento, de ver como paſſan eſtos negocios: porq̃ ſe me repreſenta, y veo delante la perdiciõ, y muerte del Rey vueſtro ſeñor, por culpa de los ſuyos, q̃ le ſon deſleales, y traydores: y dueleme mucho ſu daño. Yo os digo en mi verdad, que no hay Principe en el mundo, a quiẽ yo mas deſſeaſſe complazer, ni mas ame: y aun para con vos holgaria mas de ſernirle a el, q̃ no al Rey de Aragon, ni a otro, con q̃ eſtuuieſſe en paz con el. Veo, que es muy buẽ Principe, y eſte nueſtro en nada es bueno, y ninguna coſa haze, ni produce, ſino cõ conſejo de bachilleres, y de vil gente: y aſſi ſi acl pluguieſſe, de buena voluntad trabajaria, porq̃ fueſſen amigos: y me holgaria, q̃ el Rey de Aragõ huuieſſe la honra, y el el prouecho: y ſed cierto, que el Rey de Aragon por otro qualquiere hara mas en eſte negocio, que por contemplacion de la Igleſia. Tratad lo vos con el Rey vueſtro ſeñor: q̃ yo hare en ello tanto, q̃ conocera, que le amo lealmẽte, y de coraçon: y aſſi affirmaua, q̃ muchas otras coſas le auia prometido dõ Pedro de Exerica, q̃ no las auia cũplido, y entre otras, q̃ no ſe partiria del, ni bolueria para el reyno de Aragõ, haſta q̃ con efecto acabaſſe, q̃ ſus coſas vinieſſen en buẽ eſtado, y q̃ eſto el lo defenderia por batalla. Torno tãbien dõ Artal de Pallas a embiar a dezir a don Pedro, q̃ en lo q̃ auia dicho, mẽtia como traydor, y q̃ ya auia cometido antes deſto otra trayciõ, y q̃ eſtaua aparejado de poner las manos en el, y hazelle conocer, q̃ lo q̃ el Rey de Mallorca dezia era verdad: y las miſmas palabras repitierõ los otros caualleros en preſencia de Muñon Lopez de Tauſte, y el los deſmintio a todos, affirmãdo, q̃ eſtaua dõ Pedro de Exerica aparejado de admitir a ſu yguala la batalla. Deſpues en preſencia del Rey, y delos Infãtes, y de otros deſu cõſejo, dõ Pedro de Exerica ſe torno a ratificar en ſu dicho, y dixo q̃ dõ Iayme de Mallorca, y dõ Artal de Pallas mẽtian como traydores, en lo q̃ cõtra el deziã, y q̃ el eſtaua aparejado de poner las manos en dõ Iayme de Mallorca, q̃ no le podia rehuſar en deſafio de batalla: y a dõ Artal de Pallas, y a dõ Pedro Ramõ de Codolet, y alos otros daria ſus yguales: y q̃ dõ Artal de Pallas era traydor manifeſto, por auerſe hallado en la batalla cãpal enel lugar de Peguera cõtra el Rey de Aragõ: y q̃ en ſu preſẽcia diuerſas vezes ſe trato de ſu muerte, ſiẽdo ſu ſeñor natural. Entõces dõ Pedro Cornel ſeñor de Alfajarin, y dõ Ramõ Cornel ſu hermano, el Almirãte dõ Pedro de Moncada, Miguel Perez Capata gouernador de Aragõ, Felippe de Boyl, Garcia de Loriz, y Gil Ruyz de Lihori vaſſallo de dõ Pedro de Exerica ante el Rey dixerõ las miſmas palabras cõtra el rey de Mallorca,

M.CCC. XLIIII.

Don Artal de Pallas, cõtra don Pedro de Exerica.

Los q̃ reſpondẽ por don Pedro de Exerica, y como el deſmiente alos q̃ lo cargan, y las coſas q̃ defiende.

Lo q̃ el gouernador de Aragõ y otros caualleros dixeron contra el de Mallorca, y los ſuyos

M.CCC. XLIIII.

ycõtra dõ Artal de Pallas y cõtra dõ Pedro Ramõ de Codolet, y cõtra los otros, proteſtando, q̃ lo que afirmauan contra doh Pedro de Exerica, era falſo, y mentiã como traydores: y que eſtauan aparejados delãte de quiere Principe ſaluar ſu fe por juyzio de batalla: y el Rey dixo, que por honra de dõ Pedro de Exerica, y de aquellos caualleros que le aſſiſtian, eſtaua aparejado de aſſegurar cõ ſu ſaluaguardia real a dõ Iayme de Mallorca, y a los caualleros de ſu caſa, ſi quiſieſſẽ aceptar aquel deſafio: pero el rey de Mallorca agrã prieſſa ſe ſalio de Martorel, y fue al caſtillo de Falles, y de alli proſiguio a grandes jornadas ſu camino, por ſalirſe de la tierra del rey: y fueſe por Cardona, y cõ el dõ Artal de Pallas y los otros caualleros ſin curar de ſus deſafios.

El reybuelue por la honra de don Pedro de Exerica y el de Mallorca ſe ſale de ſu tierra.

Dela entrada del rey de Mallorca en Cerdania, y como ſalio della afrentoſamente. LXXXII.

ANtes que el rey de Mallorca ſalieſſe del lugar de S. Vicente, entẽdiẽdo el Rey q̃ auia de hazer ſu camino por la via de la Seu de Vrgel, y por tierras del Cõde de Fox, recelando, q̃ ſus compañias no hizieſſen algun daño en ſu tierra, y por aq̃llas comarcar, por donde auia de paſſar, proueyo, que Guillẽ de Bellera Gouernador de Roſſellõ, y Cerdania, y Berẽguer de Rocaſalua, que era veguer, mandaſſen fornecer de gẽte la torre Cerdania, y los caſtillos de Querol, y Belueder, y Liuia, y los otros de aq̃lla comarca, y de Berida, porq̃ noſe pudieſſe hurtar algũ caſtillo: pero el rey d' Mallorca tenia ſus tratos en eſte miſmo tiẽpo cõ algunas perſonas de baxa cõdiciõ de Cerdania, que le offrecierõ de hazerle entregar la villa de Puycerdan, q̃ es la cabeça de aquel cõdado, y algunos caſtillos: y aſſi apreſuro ſu camino por Solſona, y paſſo a Orgaña, q̃ eſta a las riberas de Segre, y de alli ſe fue a la Seu de Vrgel, y a Canigo, y al Eſpital de ſanta Suſana, endereçando ſu camino para Cerdania. Tuuo tal forma con algunos de Puycerdan, q̃ ſe publico en la villa, que yua cõ volũtad del rey, para cobrar ſu eſtado, y embio, ſegun el Rey eſcriue en ſa hiſtoria, letras falſas, en q̃ ſe cõtenia, que con licencia ſuya yua para apoderarſe delos lugares y caſtillos que ſe le auian ocupado: y llenaua conſigo haſta ſeſenta de caualło, y treziẽtos de pie: y ſiẽdo de dia llego delante de la torre Cerdaña. Teniendo auiſo de ſu yda Pedro Cerdan, q̃ era Alcayde de Querol, y tenia a ſu cargo aquella torre, eſcriuio a Berenguer de Rocaſalua, q̃ don Iayme de Mallorca ſe yua para la villa de Puycerdan, porque tenia ſus tratos con los de dentro, y cõtinuando el Rey de Mallorca ſu camino, Berenguer de Rocaſalua le ſalio al encuẽtro la via de Querol cõ alguna gẽte: y viẽdo q̃ no le podia reſiſtir, ni embaraçar el paſſo ſe retraxo a Puycerdã, y el rey de Mallorca le ſiguio, haſta q̃ le encerro enla villa, y cõ el rebato y alboroto del pueblo, los q̃ reuian la voz del rey de Mallorca, q̃ era la gẽte mas vil y popular le recogieron, y fue entrado Puycerdan ſin ninguna reſiſtẽcia y al entrar por la puerta de la Morera el veguer y los officiales Reales, y los Conſules y gente principal y de cuenta, ſe ſalieró huyẽdo. Apoderoſe luego el Rey de la villa, y puſo

Preuenciõ del Rey.

Iornadas y traças del de Mallorca.

Publica el de Mallorca q̃ cõ voluntad del Rey iua a cobrar ſu eſtado.

El de Mallorca ſentro en Puycerdan fauoreciedole la gente popular, los principales huyeron, y aſſi ſe apodero dela villa.

Combaten el castillo de Liuia por el rey, y lo tomã.

y puso en ella sus officiales: y aquel mismo dia don Artal de Pallas con vna cõpañia de gẽte de cauallo fue a combatir el castillo de Liuia, porq̃ el barrio ya se auia desamparado de la gẽte de guarnicion q̃ alli residia. Quãdo el Rey supo, q̃ el Rey de Mallorca se auia entrado en Puycerdã, y los dela villa le auiã acogido, mandolo llamar a los Condes de Vrgel, y Pallas, y a Ponce de Cabrera, y al tutor del Vizconde de Rocaberti, y a Guillẽ Galceran de Cabrenz, y a dõ Gilabert de Cruyllas señor de Bestraca, paraq̃ con las compañias de gẽte de cauallo q̃ pudiessen juntar con la gẽte delas veguerias, fuessen a socorrer los lugares de Cerdania, proueyendo, q̃ el Conde de Vrgel cõ vna parte de aq̃lla gẽte, fuesse a proueer las fuerças de Berida, y la torre Cerdana, y Querol, y el Conde de Pallas el castillo de Liuia: y al Bayle de Figueras, q̃ proueyesse de gẽte los castillos de Bellaguarda, y la Cluſa, y al procurador de Torrella de Montgriu, el castillo de Colibre, y la torre de Madaloch, y a don Pedro Galceran de Pinos, q̃ fuesse con la gẽte de Berga a proueer el castillo de Belueder, y los de Camprédon, q̃ fornecieſſen de gẽte y viãdas los castillos del val de Ribas. Salio el Rey de Mallorca con su gẽte, y cõ la q̃ pudo juntar de Puycerdan, y Cerdania, a cõbatir el castillo de Liuia, a donde se auia puesto Berenguer de Rocasalua, q̃ era Alcayde del, y Guillen de Perues y otros. y aunq̃ tenian los del Rey de Mallorca el barrio, no pudieron hazer ningun effeto, antes recibierõ daño, y boluioſe el Rey a Puycerdan. Otro dia fue cõ su gẽte a cõbatir a Villafranca de Conflent, pẽsando q̃ se entraria en ella, como hizo en Puycerdan: pero hallarõse en su defensa Aymar de Mosset, y Guillen Dezpuch con algunos caualleros: y conuinole al Rey recogerse, y boluioſe otro dia al Espital dela Percha. Con la nueua de la yda del Rey de Mallorca sobre el castillo de Liuia, Guillen de Bellera gouernador de Rossellon, y el Vizconde de Canete, y don Pedro de Queralt fuerõ con sus compañias de gẽte de cauallo y de pie a socorrer el castillo, y el Rey determino de apressurar su camino la via de Ripol, y mando al Infante don Ramon Berẽguer su tio, q̃ con la gẽte q̃ pudiesse recoger en el Condado de Ampurias, se fuesse luego a Perpiñan, porque aquella villa quedaua muy desierta de gẽte, por la partida del Gouernador, y de los q̃ con el erã ydos al socorro del castillo de Liuia: y q̃ se passasse por Colibre, y le proueyesse de gẽte de cauallo, y de pie, y de alli se fuesse a Perpiñan, y estuuiesse en su defensa. Hecha esta prouision, el Rey se quiso luego partir de Barcelona, para el socorro de Cerdania, pero huuo acuerdo en su cõsejo, q̃ no salieſſe sino cõ formado exercito: y mãdo, q̃ se hiziesse llamamiento general de los prelados y ricos hõbres, y delas hueſtes, en virtud del vsage de Cataloña, publicãdo, q̃ queria yr en persona a cobrar a Puycerdã, y entrar por Ripol, y por el valle de Ribas en Cerdania. Sucedio, q̃ el dia q̃ el Rey de Mallorca salio para yr a Villafranca, quedo en Puycerdã por capitã Ioffre Estẽdardo cõ hasta ciẽ soldados, y los de la villa q̃ conocieron el yerro q̃ auiã hecho en rebelarse contra el Rey, y recebir dentro a su aduersario, y q̃ era su perdicio, y de toda Cerdania, trataron entre si, como echaſſen aquel

Sabe el rey la entrada del de Mallorca en Puycerdã: y trata de las preuenciones q̃ el caso pide.

Fortalecẽse torres, fuerças, y castillos por orden del Rey.

Intenta el de Mallorca tomar el castillo de Liuia, y otras fuerças.

M.CCC. XLIIII.

Socorrese al castillo de Liuia por el Rey.

El Infãte don Ramõ fue a cuydar de Perpiñan, y de otras fuerças.

Haze el Rey llamamiento en Barcelona para cobrar a Puycerdan.

M.CCC. XLIIII.

aquel Capitan: y auiendose, conjurado todos contra el Rey de Mallorca, vn Miercoles, q̃ fue a 24. de Nouiembre, se armaron secretamente en sus casas, y tuuieron orden, q̃ en saliendo repicassen las campanas, y de vn impetu arremetierõ con gran furia por todas las calles cõ el apellido de Aragon, y puso se en vn instante toda la villa en armas, y cerraron las calles con cadenas, y hizierõ sus barreras, y los vnos acudierõ a apoderarse de las puertas, de la villa, y cerrarlas, y otros a las torres y muros, y pusieron en ellas gẽte q̃ los defendiesse, y otros se fuerõ a poner en el monasterio de Predicadores, a dõde posaua el Rey, porq̃ tenian sospecha, q̃ era buelto la noche passada. Fue esto en tal coyuntura, q̃ el Rey de Mallorca auia llegado al llano de Puycerdan junto a Liuia, y oyo el repique delas campanas, y el alboroto q̃ auia dẽtro en la villa, y temiẽdo lo q̃ era, detuuose vn rato, y despues fue caminando para alla, y quando llego a tiro de ballesta, los q̃ estauan en el muro començaron a desparar las ballestas, y apellidar el nombre de Aragon: y todauia quiso porfiar de acercarse a la muralla, y los de la villa embiaronle a dezir con vn religioso de la Orden de Predicadores, q̃ se dezia fray Ramon de Canet, q̃ se apartasse, y se fuesse: y cõ grã porfia de aq̃l religioso, q̃ le dezia, q̃ sino se yua, estauan el y los suyos en peligro de muerte, se retraxo maldiziendo su fuerte. El mismo dia passaron el puerto de Pimorent, q̃ parte a Cerdania de Francia, cõ tanta hãbre y frio, q̃ estuuierõ en peligro de perderse: y el Rey yua como desesperado, lamentando su desuentura, y diuersas vezes quiso matarse con vna broncha, y con otras armas, q̃ le quitaron los suyos. Passados los mõtes se fueron a Achs, adonde se repararon algun tanto, porq̃ yuan muy lazerados, y sin vestiduras, y de alli se fue el Rey a Fox, a donde fue biẽ acogido por el Conde, y diole dineros, con que pudiesse sustentar su cõpañia, y con ella se fue a Mompeller. Luego q̃ el Rey de Mallorca se boluio de Puycerdan, los de la villa embiaron a Guillen de Perues, y al veguer, q̃ estauan en Liuia, q̃ se fuessen a apoderar della, y assi se hizo. Desta manera faltaron a este Principe las fuerças juntamẽte con el consejo, y vẽtura, y le sucedierõ las cosas con tanta aduersidad, que bastaua a mouer a su enemigo, si fuera otro, a misericordia.

Los de Puycerdan se conjuran contra el de Mallorca.

En Puycerdan, a repique de cãpanas apellidan Aragõ, y no dexan entrar al de Mallorca.

Dize le al de Mallorca vn religioso, q̃ se vaya, y lo haze.

Queriamatarse el de Mallorca, y lo recoge el Conde de Fox.

Al de Mallorca le faltaron fuercas, y consejo.

¶ Partio el Rey de Barcelona para hazer su camino a Cerdania el mismo dia que salio della el Rey de Mallorca, è yua como dicho es, con determinacion de entrar por Ripol, y por el val de Ribas: y despues tuuo otro acuerdo, que la entrada fuesse por Rossellõ: è yua esperãdo las huestes de Cataluña. Estãdo en Girona a 26. del mes de Nouiembre, teniendo auiso, que Puycerdan se auia reduzido a su seruicio, y que el Rey de Mallorca auia salido de Cerdania, dio licencia a los prelados, y ricos hombres, y a todas las huestes, para q̃ se boluiessen, y continuando su camino para Perpiñan, embio a Puycerdan a Guillen de Bellera, para poner en buẽ estado las cosas de aq̃lla villa: y para q̃ castigasse a los q̃ eran delinquentes en la entrada del Rey de Mallorca: y por mãdado del Rey mãdo degollar a Vguer de Alanya, y a Arnaldo de Pallarols, q̃ eran dos caualleros de la casa y consejo del

El rey parte de Barcelona a Cerdania, tiene auiso q̃ se ha reduzido Puycerdã, y vanse los del llamamiento.

El rey mãda degollar dos caualleros, del de Mallorca, y a otros.

del Rey de Mallorca, y otros catorze hombres. Entro en Perpiñan el poſtrero de Nouiembre, y vino entonces a le hazer reuerencia Aymerico Vizcõde de Narbona, y la Reyna de Aragon ſe fue a Perpiñan, y lleuaua cõſigo a la Infanta doña Coſtança, y ala Infanta doña Iuana que auia nacido en Barcelona pocos dias antes vn Domingo a ſiete del mes de Nouiembre deſte año.

La Reyna de Aragõ y las Infantas entran en Perpiñan.

¶Por eſte tiẽpo algunas naues y leños de armada de la coſta de Cataluña, hizieron mucho daño en la iſla de Corcega, ſeñaladamente en el puerto y territorio de Bonifacio: y el Duque de Genoua ſe embio a querellar dello al Rey: mas eſto ſe hizo con orden ſuya: porque algunas perſonas principales de aquella iſla, q̃ eran Guillelmo de Rocaualle, Orlando de Ornano, y los herederos de Enrico Strambi, y de Vgo Cortingo, eran muy aliados y ſeruidores del Rey, y le ſolicitauan, que emprẽdieſſe la conquiſta de aquella iſla, q̃ Genoueſes la tenian ocupada injuſtamente: y a inſtancia ſuya el Rey auia deliberado el verano ſiguiente de yr ſobre ella, porque eran eſtos muy grande parte, para que ſe conquiſtaſſe, pero eſtoruaronlo las nouedades que deſpues ſucedieron en eſtos Reynos. Tambien por el miſmo tiempo, antes que el Rey ſalieſſe de Barcelona, vino a ſu corte dõ Ramon de Vialragut Embaxador del Rey Luys de Sicilia, y venia por orden del Infante don Iuan Duque de Athenas y Neopatria, y Marques de Rendaço ſu tio, para procurar matrimonio de la Infanta doña Coſtança, q̃ era hija primogenita del Rey, con el Rey de Sicilia: y porque el Infante hazia grandes aparejos para paſſar a Romania, y a Turquia, pidio le dexaſſe hazer ſeyſcientos de caballo, y quatro mil almogauares a ſu ſueldo en eſtas partes, y armar las galeras y nauios, que eran neceſſarios para lleuar eſta gente. A eſta embaxada reſpondio el Rey, que holgaua mucho, que aquel matrimonio ſe hizieſſe, pero porque ſe requeria auer diſpenſacion Apoſtolica, que el tomaria a ſu cargo de procurarla: y dio licencia, para que ſe hizeſſe la gente, y para ello mando, que ſe armaſſen quinze galeras, y otros nauios.

La armada de Cataluña haze daño a la isla de Corcega, y lo sabia el rey

M.CCC. XLIIII.

El rey pensaua yr sobre la isla de Corcega

Trataſe casamiento con la Infanta doña Coſtança, para el rey de Sicilia.

A todo responde biẽ el Rey, al embaxador de Sicilia.

LIBRO

M.CCC. XLV.

LIBRO OCTAVO DE LOS ANALES DELA CORONA DE ARAGON.

De las embaxadas que vinieron al Rey en principio del año de M.CCC.XLV. y dela que embio el al Papa. I.

Passea el Rey con grande põpa en Perpiñan, y ay cosas de notar.

EL Primer dia de la fiesta de Nauidad, del año de nuestra redẽpcion de mil y treziẽtos y quarenta y cinco el rey anduuo por la villa de Perpiñan con toda su corte con grande pompa, y como el era de su condition muy cerimonioso, acordo de salir adornado de todas las insignias reales, como en memoria y triumpho de vna guerra muy justa y peligrosa, si se vẽciera vn comun enemigo. Yuan a pie a su lado los primeros, don Ramon Roger Conde de Pallas, don Ramon de Anglesola, don Roger Bernaldo de Pallas, y don Pedro de Fenollet Vizcõde de Illa. Despues seguian los Consules, y los del regimiẽto de la villa que lleuauan las riendas del caualllo: y discurriendo desta manera cõ grande magestad por la villa, sobreuino vna muy rezia tempestad de agua, y huuose de boluer al castillo. En estas mismas fiestas Diego Garcia de Toledo portero mayor del Rey de Castilla vino con cierta embaxada sobre la diferẽcia, que el Rey nunca acabaua de concordar con los Infantes dõ Fernando, y don Iuan sus hermanos, y vino en el mismo tiempo a la villa de Perpiñan vn religioso de la Orden delos frayles Predicadores, que se dezia fray Ramon de Masqueffa, de parte de don Iuan Manuel a suplicar al Rey, que tuuiesse por bien, que don Fernando su hijo casasse con alguna señora dela casa real de Aragon: y por que el Rey entendio, que le conuenia mucho tener en su amistad y cõfederacion a don Iuan, trato que el Infante don Ramon Berenguer le diesse a doña Iuana su hija, que era la mayor, y del primer matrimonio, que se llamaua Despina de Romania, porque pretendia suceder en aquel estado por razon de doña Blanca su madre, que fue hija de Philippo Principe de Taranto, y hermana del Despoto de Romania: y por su muerte recayo el derecho de aquel estado en doña Blanca su hermana, y en esta doña Iuana su hija, y del Infante dõn Ramon Berenguer. Diole el Infante en dote quinze mil libras de reales de Valencia, por las quales le hizo el Rey vendicion del Castillo y Villa de Cullera: por que tenia obligados al Infante los lugares de Ontinyen, Bocayren, y Biar del Reyno de Valencia, por otra tanta quantidad del dote de Doña Blanca su primera muger: Y constituyose a su

Embaxadas al Rey.

Casa el Infante don Ramon su hija doña Iuana, cõ hijo de dõ Iuan Manuel, y por que.

Dote de doña Iuana.

su marido dõ Fernãdo en dote el derecho q̃ le pertenecia enel Despotado de Romania, como heredera vniuersal de su madre. Tuuo esta doña Iuana otra hermana, q̃ aunq̃ era menor q̃ ella, estaua ya casada en este tiẽpo cõ el Vizconde de Cardona, q̃ se llamaua como su madre doña Blãca. En las mismas fiestas de Nauidad tuuo el rey otra embaxada, ala qual vinierõ dos Nũcios del Papa: el vno era Arçobispo de Neopatria, y el otro vn caualiero, q̃ se dezia Rodulfo Lofeyra: y venia a pedir al Rey, que diesse licẽcia a Luys Principe que el Rey llama dela Fortuna, para hazer cierta armada en su Reyno, para la empresa dela gran Canaria, y de las otras islas, q̃ antiguamẽte se dixeron las Fortunadas, cuya cõquista le auia dado el Papa. En la historia q̃ cõpuso el Rey dõ Pedro esta errado en lo q̃ toca ala relacio de quiẽ era este Principe: y lo q̃ yo tẽgo entẽdido es, q̃ don Alõso hijo del Infante dõ Fernando, y nieto del Rey dõ Alõso de Castilla, q̃ fue desheredado dela succession de aq̃llos Reynos, de quien se haze tantas vezes mẽcion en esta obra, caso en Francia cõ vna señora muy principal de la casa real, q̃ se llamo Mofalda, y tuuieron a Luys de España Conde de Claramõte, q̃ tambiẽ se llamo Conde de Telamon, y a Carlos de España, q̃ fue Cõdestable de Francia. Luys de España caso cõ doña Leonor de Guzman, hija de aquel tan famoso y señalado caualiero don Alonso Perez de Guzman, y fue grã fauorido y priuado del Rey Philippo de Frãcia, del qual parece en memorias autẽticas, q̃ se crio en la casa del Rey de Aragon, y diole el Papa titulo de Principe, y la cõquista delas Fortunadas. Tuuo el Cõde de Telamõ vn hijo, q̃ fue dõ Iuã de la Cerda: y es el primero q̃ yo hallo, q̃ se llamo deste nõbre: porq̃ su padre nunca enlas escrituras antiguas q̃ yo he visto se llamo assi, puesto q̃ en vna historia antigua de Portogal se llama el Infãte dõ Fernãdo Guedella, que quiere dezir lo mismo q̃ Cerda. Este dõ Iuan dela Cerda es el q̃ caso cõ doña Maria Coronel, hija de don Alonso Fernãdez Coronel, q̃ fue grã priuado del Rey don Pedro de Castilla, y tuuo vna hermana, q̃ se llamo doña Isabel de la Cerda, q̃ caso primera vez cõ don Rodrigo Aluarez de Asturias, y no tuuierõ hijos: y segunda vez con Bernaldo de Bearne hermano del Conde de Fox q̃ entro en Castilla con el Rey don Enrique el viejo, de quiẽ sucedierõ los señores de la casa de la Cerda, q̃ oy es tã illustre y principal en Castilla. Estos embaxadores fueron del Rey muy biẽ recibidos, de donde resulto, q̃ el Conde de Telamon vino despues a Cataluña: y el Rey le ayudo enla empresa q̃ auia tomado de la conquista de aq̃llas islas. Haze tambiẽ mẽcion el Rey, q̃ vino a su corte Iordã Conde de Iscla en estas fiestas, y mãtuuo vna justa, y se hizieron por su causa diuersos torneos. Por el mismo tiẽpo vino tãbien vn Moro embaxador de Iuceff Rey de Granada, q̃ se dezia el Alcayde Abelfacen Abencomixa, y traya poder de Abulhazen Rey de Marruecos para concordar tregua y paz entre ellos, y concerto se por tiempo de diez años.

¶ Lo primero q̃ el Rey de Mallorca hizo despues q̃ fue echado de su reyno, fue yr a suplicar al Papa, diesse sus letras, en q̃ mãdasse al rey de Aragõ, q̃ dexasse yr a viuir cõ el ala reyna doña Costança su muger, q̃ la tenia

Embaxada del Papa al Rey, sobre la empresa de la gran Canaria, y delas islas Fortunadas.

Quien era el Principe Fortuna, y con quien caso.

M.CCC. XLV.

El primero de la casa dela Cerda, caso cõ doña Maria Coronel.

Sucesion de la casa de la Cerda.

El Conde Telamõ fue muy fauorecido del Rey en Cataluña.

El Conde de Iscla mantiene vna justa.

Tregua cõ los reyes de Granada, y Marruecos.

M. CCC. XLV.

nia detenida en ſu tierra, y pedia, q̃ le mãdaſſe reſtituyr ſu Reyno, y los eſtados q̃ le auiã ſido ocupados injuſtamente. Era aſſi q̃ la Reyna doña Coſtãça de Mallorca auia q̃dado en la ciudad de Girona por mãdado del rey, y hazia muy grãde inſtãcia, q̃ ſe le dieſſe licẽcia, para yr a hazer vida con ſu marido: y el Rey procuraua, quãto podia, deſuialla de aq̃l propoſito: repreſentãdole el peligro en q̃ pornia a ſi y a los Infantes ſus hijos, por ſeguir la volũtad de ſu marido. Dezia el rey, q̃ deuia cõſiderar la malicia y crueldad de ſu marido, q̃ afirmaua, q̃ ella era la occaſiõ de todos los males q̃ le auiã ſucedido, por diſcordia q̃ huuo entre ellos: y q̃ ſi ſe fueſſe a viuir cõ el, era forçado, que paſſaſſe la vida muy pobre y miſerablemẽte: y procuraua de perſuadirle, q̃ le ſeria mas honeſto eſtar en ſu Reyno: y ſeñalole el caſtillo de Mõblanc, a dõde eſtuuieſſe, y tres mil libras de rẽta en cada vn año: y a eſto procuro de induzirla por medio de Ramõ Totzo gouernador dela ciudad de Girona, y de Frãces de Belçaſtell. Mas el Papa hazia grãde inſtãcia, en q̃ el Rey la dexaſſe yr, y el rey Philippo de Frãcia, comẽçaua a querer interponerſe en cõcordar al rey, cõ el rey don Iayme de Mallorca: y ſobre ello vino ala villa de Perpiñan vn Embaxador ſuyo, q̃ era de ſu cõſejo, y ſe llamaua Elus dela Bruyera, y el Rey le deſpidio luego cõ la miſma reſpueſta q̃ ſolia dar alos otros q̃ trayã eſta demãda: y delibero de embiar vna muy ſolenne embaxada al Papa. Fuerõ nõbrados por Embaxadores Nicolas de Ianuila Cõde de Terranoua, q̃ era muy principal, y muy emparẽtado en el reyno de Frãcia, y Miguel Perez Çapata, luã Fernandez Muñoz Maeſtre racional, y Bernaldo de Olziuellas theſorero del Rey: y entrarõ en Auiñon vn lunes a 14. del mes de Março, y fuerõ recogidos del Papa Clemente, y de toda ſu corte cõ mucha hõra. Aunq̃ eſtos no teniã comiſſiõ de tratar coſa alguna q̃ toçaſſe al rey de Mallorca, lleuauã a ſu cargo de deſegañar al Papa en lo de la reſtitucio q̃ pretẽdia: è yuã para pedir, q̃ el Papa cõcedieſſe al Rey las decimas de ſus Reynos por tiẽpo de ſeys años, por los gaſtos de las armadas q̃ auia tenido contra los moros en el eſtrecho de Gibraltar tres años cõtinuos: y pedia, q̃ ſe ſentẽciaſſe el pleyto, q̃ pendia ſobre la elecion del Maeſtre de Çalatraua, q̃ auia ſido elegido en Alcañiz, ſegũ ſe pretẽdia, por el cõuẽtoverdadero delos caualleros y freyles de aq̃lla Ordẽ: y tãbiẽ pediã remiſſiõ de la metad del cenſo q̃ ſe hazia por el reyno de Cerdeña, por tiẽpo de diez años: y porq̃ las armadas del Rey Andres, q̃ ſaliã de Napoles y Pulla, hazian muchos robos y daños en los ſubditos del rey, y el, y la Reyna Iuana ſu muger, ſe eſcuſauã, q̃ no tocaua a ſu cargo la prouiſion de aq̃llo, ſino a la de vn Cardenal q̃ la Sede Apoſtolica tenia en aq̃l Reyno para el regimiẽto del, y para la adminiſtraciõ dela juſticia, ſe ſuplicaua d̃ parte del rey al Papa, q̃ lo mãdaſſe remediar, y le cõcedieſſe dos capelos para los Obiſpos de Barcelona, y Lerida: y el Papa vſo cõ grãde liberalidad en todo lo q̃ ſe le embio a ſuplicar. Mas en lo que tocaua ala Reyna de Mallorca, no quiſo dar lugar a lo q̃ el Rey procuraua: y mando que ſe embiaſſe a ſu marido: y ſobre ello vino a Perpiñan vn nuncio Apoſtolico, q̃ era Obiſpo de Leyt, y el

El de Mallorca fue a verſe cõ el Papa y a que.

La Reyna doña Coſtãça procura yrſe cõ ſu marido, y el rey lo eſtoruua por no cõuenir, y ay vacones notables.

Inſta el Papa q̃ la Reyna doña Coſtança vaya cõ ſu marido.

El Rey de Francia ſe interpone en las coſas de Mallorca, y el de Aragõ le reſiſte.

El Rey embia vna ſolemne embaxada al Papa, y en ella ay coſas notables.

pide el rey dos capelos.

El papa cõcede quãto el Rey le pide.

Manda el Papa q̃ la Reyna doña Coſtança buelua cõ ſu marido y ſobre ello viene vn legado

Buelue la Reyna doña Costança con su marido.

y el Rey le dio licencia, para que se fuesse: y porque la Reyna no passasse por Rossellon, mando, que se aparejassẽ ciertas galeras en Colibre, para que la lleuassen de Lãça a Leocata, a donde fue el nuncio para recibirla.

Que el Rey de Frãcia començaua a dar fauor al Rey de Mallorca, y se publico cierta cõspiraciõ q̃ huuo para matar al Rey de Aragõ. II.

El Rey de Frãcia fauorece al de Mallorca contra el de Aragon.

COmenço el Rey de Frãcia a dar fauor al rey de Mallorca declarãdose, q̃ auia de cõcordarle con el rey de Aragon, para q̃ fuesse restituydo en su Reyno: y sino estuuiera tan prendado en la guerra q̃ tenia en este tiẽpo cõ Eduardo Rey de Ingalaterra, se creya, q̃ huuiera tomado la causa por propria: porq̃ muchos grãdes de su Reyno, q̃ tenian deudo con el rey de Mallorca, lo procurauan: y tenia el rey de Frãcia particular quexa del rey de Aragon, porq̃ Ponce de Santapau, q̃ era vn principal Barõ de Cataluña, y muy valeroso y excelẽte, capitan, auia ydo cõ ciertas cõpañias de gente de cauallo a seruir al Rey de Ingalaterra: y procurose, que el rey le mandasse boluer, no embargãte que era costumbre, que los ricos hõbres destos reynos podiã yr a seruir a qual quiere rey q̃ se quisiessen. Auia dado el rey de Francia su saluaguarda, y seguro a todos los subditos del rey, que eran naturales del Reyno de Mallorca, y de los Condados de Rossellon, y Cerdania, para que pudiessen tratar, y residir seguramente en su Reyno, porque el rey de Mallorca los perseguia: y despues les reuoco la saluaguarda, y todas las otras prouisiones que auia cõcedido en fauor de los Mallorquines, y Rosselloneses: y por esto antes q̃ el rey partiesse de Barcelona, embio al rey de Francia vn cauallero de su casa, q̃ se dezia Thomas de Mũrça, el qual se quexo al rey de Francia desta nouedad, diziendo, quã mal hecho auia sido, reuocar lo q̃ conseruaua el pacifico estado de sus Reynos y tierras: y quan escãdaloso era en aq̃lla sazon, q̃ el Rey de Francia recibiesse en su saluaguarda a don Iayme de Mallorca, y a su muger, y hijos, y a sus aliados y adherẽtes. Que de alli se entendia, q̃ queria dar fauor y amparo a todos aquellos q̃ fuessen rebeldes al rey de Aragõ, y se recogiessen a su señorio. Y pidiole este cauallero, q̃ mandasse reuocar aquella prouision: pues era cierto, q̃ no podia durar amistad entre dos Reyes, recogiendo el vno los enemigos y rebeldes del otro. Por otra parte porq̃ el rey de Frãcia no se declarasse en este negocio, el rey por medio de la Reyna doña Iuana de Nauarra su suegra, trato de cõfederarse cõ el en muy estrecha amistad, y q̃ casasse vna de las Infantas sus hijas con Carlos hijo mayor del Duque Iuan de Normãdia, y de la Duquesa Bona su muger: y fue embiado por esta causa a Nauarra Martin Aznarez de Arbe, q̃ era vn cauallero de la casa de la Reyna de Aragon: y tenia el rey gran cuenta cõ los principales del consejo del rey de Frãcia, por quiẽ se gouernauã las cosas del estado, q̃ erã Luys de España principe de la fortuna, y Cõde de Telamon, Carlos Cõde de Alançon, y los Duques de Borbon, y Borgoña, el Conde de Armeñaque y Arnaldo de Rocafull.

Quexa del Rey de Frãcia con el Rey.

El de Francia reuoca la saluaguarda a los del rey.

M. CCC. XLV.

El Rey embia quexa al de Francia por los priuilegios que auia reuocado a los suyos, y menoscabo de la paz de sus Reynos.

El Rey procura confederarse cõ el de Francia por buẽ gouierno.

¶ Sucedio, estãdo el rey en la villa de Perpiñan entẽdiẽdo en assẽtar las cosas de aq̃llos estados, q̃ algunos Ma-

M.CCC. XLVI.

Mallorquines ſolicitauan, y requerian al rey de Mallorca, q̃ fueſſe alla cõ armada de galeras, offreciẽdole q̃ ſe le daria luego aquella iſla: y afirmauã, que en deſcubriẽdoſe ſu armada, luego ſe leuãtariã contra los officiales del rey de Aragon, y le recibirian: y tambien por vna muger fue reuelado al rey, q̃ ſu marido ſabia de cierta cõſpiracion q̃ auiã hecho algunas perſonas de Perpiñan, y de Roſſellon, y Conflẽt, para matarle: y q̃ eſtaua acordado, q̃ quando ſalieſſe ruãdo por la villa, algunos ballesteros le tiraſſẽ cõ ſaetas enuenenadas: a los quales auia de recoger en ſu caſa vn Frances de Caldes; y en el miſmo tiẽpo ſe auian de apoderar del caſtillo, teniẽdo llaues falſas: y auia trato de empreẽder de hurtar en el miſmo dia otros caſtillos. Siẽdo eſte trato deſcubierto al Rey, mãdo prẽder a los q̃ eſtauã culpados de auer intervenido en eſta cõſpiracion: y entre ellos fueron los principales Frãces Dolms, Iuã de ſan Iuã, Richelm de Verner, y Guillot de Clayra: los quales ſe embiarõ a Barcelona, y ſe puſieron en el caſtillo nueuo de aq̃lla ciudad, y ſe executarõ diuerſas juſticias. Eſto era en fin del mes de Octubre deſte año: y en el miſmo tiẽpo don Pedro Galcerã de Pinos, q̃ tenia cargo del caſtillo de Perpiñan, con algunas compañias de gẽte de cauallo, y de pie ſe fue a poner en Puycerdã, porque ſe entẽdio, que auia algunos tratos de rendir aquella villa: y yua para aſſiſtir en ſu defenſa, y para ſocorrer, ſi neceſſario fueſſe, los caſtillos de Querol, y Liuia: y a lo miſmo fue con gente vn Baron principal que ſe dezia Arnaldo de Saga, que era veguer de Cerdania.

Cierta conſpiracio de matar al Rey reuela vna muger.

Priſion y juſticia de los culpados.

Preuencio en Puycerdan.

¶ Eſtãdo el Rey en Perpiñan mediado el mes de Setiẽbre deſte año vinieron embaxadores de la Señoria de Venecia, y del Duque, q̃ era Andres Dãdulo, y ſe intitulaua Duque de Venecia, y de Dalmacia, y Croacia, y ſeñor de la quarta parte y media del imperio de Romania, para cõfirmar la paz y confederacion que don Guillen de Ceruellon gouernador general, y reformador de la Iſla de Cerdeña, auia aſſentado con aq̃lla Señoria: y truxeron ciertos capitulos, los quales cõfirmo el Rey, porq̃ ſe recelaua, q̃ Genoueſes por inſtigacion del rey de Mallorca, queriã armar y intrẽtar nueuas coſas. Por eſta miſma ſoſpecha por reduzir el Rey a ſu ſuiecion a Galeaço, y Brãcaleon de Oria, q̃ le auiã ſido rebeldes, cometio al gouernador, y a Ramõ de Mompahõ veguer de Sacer, q̃ ſi a ellos parecieſſe q̃ conuenia, les otorgaſſen las inueſtiduras de los feudos, q̃ teniã en aquella iſla: pero entendiendo, que antes importaua tratar de ſacarlos della, y tomar el Rey a ſu mano el lugar del Alguer, y otras fuerças muy importãtes, en que eſtauan apoderados, ſobreſſeyeron de cũplir lo que el Rey mandaua.

Embaxadores para confirmar las pazes de Venecia y el Rey las confirmo.

Cometę el Rey las coſas tocantes a los feudos, y ſobreſeyo lo que mandaua.

Del cerco que ſe puſo ſobre la ciudad de Mecina por la armada de Napoles. III.

EL Rey Andres, y la reyna Iuana ſu muger, deſde q̃ ſuccedieron en aquel Reyno al rey Roberto, procuraron de cõtinuar la empreſſa de la Iſla de Sicilia, como ſus predeceſſores, por no dar lugar a ſu enemigo que reſpiraſſe: y por ſer eſta buena ocaſion, auiendo muchas perſonas ſeñaladas que en las alteraciones paſſadas fueron deſterrados de la Iſla que tenian parte en ella, y ſer el

La armada de Napoles va cõtra Sicilia

el Rey Luys muy moço, q̃ eſtaua debaxo de la tutela del Infante dõ Iuan Duque de Athenas ſu tio, mãdarõ poner en orde en las coſtas del principado de Capua, y en Pulla vna muy buena armada, en la qual yuã ochocientos de cauallo, y mucha gẽte de pie, y lleuauã quarenta galeras, cuyo capitan general era Ioffre de Marzano Cõde de Eſquilache, y Almirãte del reyno. A ſiete del mes de Iulio deſte año arribaron a la ribera de S. Eſteuã del territorio de Mecina, y ſaliẽdo a tierra hizierõ muy grande tala en las viñas y jardines, y puſierõ cerco ſobre Mecina. Eſtaua en aq̃lla ciudad por capitan y gouernador en ſu defenſa Orlãdo de Aragon, hijo natural del Rey dõ Fadrique: y luego el Infante dõ Iuan, y los q̃ tenian cargo del gouierno atẽdiẽdo a la defenſa de aq̃lla ciudad como coſa tan importãte, y q̃ della dependia la conſeruacion de toda la Iſla, mãdarõ juntar la gẽte de cauallo y de pie en la miſma ciudad de Mecina: y en los lugares de Rẽdaço, y Tauormina, y en otros de ſu comarca, y armarõſe por los lugares maritimos de la Iſla, y en el puerto de Mecina haſta 30. galeras entre baſtardas y ligeras: y fueronſe a juntar enel miſmo puerto a 9. del mes de Agoſto, para combatir por mar y por tierra a los cercadores. Eſto ſe puſo en execucion con tãta celeridad, q̃ los enemigos ſe tuuieron por cercados, y temiẽdo de recebir mayor daño, en la noche ſiguiẽte ſe embarcarõ a grãde furia en las galeras: y ſin q̃ los Sicilianos lo entendieſſen, al alua ſe paſſaron a Calabria: y ſiẽdo ya de dia, viẽdo que auian deſamparado el cerco, y ſe yuã, don Ramon de Vilaragut, q̃ era capitã general de la armada de Sicilia los ſiguio, y tomo dos naues y vna galera: y echo ſu gẽte en tierra jũto a Rijoles y hizieron grãde tala y daño en ſu territorio. Eſtãdo las coſas en eſte eſtado, y hallãdoſe aũ eſte exercito, y armada del reyno en Rijoles, fue muerto el rey Andres en Auerſa vn Iueues a 15. del mes de Setiẽbre deſte año: y hallaróle ahorcado de vna vẽtana de ſu camara, y fue enterrado en Napoles a 17. del miſmo. En eſta muerte ſe tuuo por cierto q̃ cupierõ la reyna Iuana ſu muger, q̃ eſtaua preñada, y pario vn hijo, q̃ ſe llamo Carlos Martelo, y el Duque Iuan de Duraço, q̃ era tio dela reyna y el Seneſcal y otros Barones del reyno: y eſto ſe entẽdio deſpues, por la vengãça q̃ el rey Luys de Vngria tomo deſte caſo tã atroze y infame de la muerte del rey Andres ſu hermano: de lo qual ſe ſiguierõ grandes guerras entre los Neapolitanos y Vngaros: q̃ fuerõ cauſa, q̃ los Sicilianos pudieſſẽ no ſolo holgar ſin temor de las guerras y armadas ordinarias de ſus vezinos, pero pẽſaſſẽ en hazer les los miſmos daños. Deſpues de la muerte del rey Andres caſo la Reyna Iuana cõ Luys de Taranto, q̃ era hijo de Philippo principe de Tarãto, y de la Emperatriz de Conſtãtinopla, q̃ ſe llamo Catalina, q̃ fue hija de Carlo de Valoys hermano del rey de Frãcia, y de ſu ſegũda muger hija de Philippo, y niera de Balduino Emperador de Conſtãtinopla, al qual ſuccedia la muger del Principe de Taranto enel derecho y titulo de aq̃l Imperio, y Roberto Principe de Tarãto ſu hijo mayor, q̃ ſe llamo Emperador de Conſtãtinopla: y fue hermano deſte Luys, q̃ caſo cõ la Reyna Iuana. Caſo eſte Roberto Principe de Tarãto, y Emperador q̃ ſe llamo de Conſtãtinopla con Maria hija del Duque de Borbõ, que primero auia ſido caſada con el Con-

M.CCC. XLVI.

endolos les hizo grande daño los Sicilianos

El rey Andres amanece aorcado y la ſoſpecha de ſu muerte,

Caſamiẽto de la Reyna Viuda.

Tala de la ribera de S. Eſteuã cerco de Mecina.

Orlãdo de Aragon y el Infante don Iuã ſe oponen cõ ſu armada a la de Napoles.

Los cercadores de Mecina amanecierõ en Calabria huyendo, y ſiguen

M. CCC. XLVII.

deſtable primogenito del rey de Chipre, y no quedaron de Roberto hijos ningunos.

De los apercibimientos que el Rey mando hazer de armada contra Genoueſes, y en fauor de Luys de Eſpaña, para la empreſa de las Iſlas Fortunadas. IIII.

DE Perpiñan ſe vino el rey a Girona a 7. del mes de Deziẽbre: y de alli continuando ſu camino vino a la ciudad de Barcelona, a donde ſe detuuo todo lo q̃ reſtaua del inuierno, ordenãdo, q̃ ſe armaſſẽ ciertas galeras, para guardar las coſtas de Cataluña: y por el principio del mes de Março del año de la Natiuidad de nr̃o Señor de M.CCC.XLVI. fue a Tarragona para paſſar al reyno de Valencia, y mãdar hazer otro tãto en aquellas coſtas. Tenia auiſo del juez de Arborea, q̃ Genoueſes a grãde furia ponia 40. galeras, y auiã de ſer armadas por todo eſte mes de Março: y porq̃ no ſe entẽdia, a que parte penſauã hazer ſu jornada, y la Iſla de Cerdeña no eſtaua tã proueyda de gẽte de cauallo y de pie, que poderoſamẽte ſe pudieſſe defender, ſi emprendieſſen de hazer la guerra en ella, el Rey mãdaua tener a punto ſus galeras, y juntar vna buena armada: y proueyoſe, que todos los feudatarios, y heredados en aquella iſla fueſſen perſonalmente a reſidir en ella: y mãdo hazer ocho galeras, y armar y reparar todas las que auia en ſus ataraçanas. Eſtauã las coſas de Cerdeña a muy gran peligro, y no ſe podian ſuſtentar, teniendo por enemiga la Señoria de Genoua, ſiendo el Rey ſuperior por la mar: y aun con eſto era de grãde difficultad, teniendo los del linage de Oria el Alguer, y otras fuerças en aquella iſla: y eſtãdo alli en Tarragona, proueyo el Rey de la veguería del caſtillo de Caller a Miguel Martinez de Arbe: y por q̃ Iuan de Arborea hermano del juez de Arborea tenia grã diferencia con don Gombal de Ribellas por el derecho de vn puerto, q̃ ſe dezia Cũyano, q̃ le tenia Iuã de Arborea, y por eſta cõtiẽda auia entre ellos grãde diſcordia, el Rey lo mãdo tomar a mano de ſus officiales, porq̃ pretẽdia ſer ſuyo: porq̃ el juez de Arborea, y ſus hermanos cõ todos ſus valedores ſe offrecia de ocupar todos los lugares y caſtillos q̃ los Orias tenia en la Iſla a ſus proprias expenſas, y echarlos della, ſi el rey les hazia merced de los lugares q̃ no erã fuertes, el Rey lo cometio a dõ Guillẽ de Ceruellõ. Llegado q̃ fue el Rey a Valẽcia en fin del mes de Março deſte año tuuo auiſo, que el rey de Mallorca, a quiẽ el de alli adelãte llamo Iayme de Mõpeller, ſe aparejaua para entrar cõ gẽte de guerra poderoſamẽte por Roſſellõ: y mãdo apercibir al Infante dõ Ramon Berẽguer cõde de Ampurias, y al Vizconde de Caner, y otros Barones, para q̃ acudieſſẽ a la defenſa de Roſſellõ: y q̃ dõ Pedro Galcerã de Pinos con ſus cõpañias de gẽte de cauallo ſe opuſieſſe a la defenſa del Cõdado de Cerdania, y ſe proueyeſſe de mas gẽte el caſtillo de Liuia. Por eſto y porq̃ tuuo nueua que la Reyna, q̃ auia quedado en Poblete, eſtaua muy enferma, y en grãde peligro, y ſe dudaua de ſuvida, por eſtar preñada, el Rey ſe vino a Poblete en principio del mes de Iunio: y hallo ya la Reyna cõualecida: y por hazer muy grãdes calores, el Rey ſe detuuo en Poblete caſi todo el eſtio, y mediado el mes de Agoſto deſte año vino

El Rey mãda perrechar todas las coſtas, de Cataluña y Valencia por auiſos que tuuo.

Iunta el Rey armada que los feudatarios y heredados en Cerdeña reſidan en ella.

El Rey proueeſ la veguería del caſtillo de Caller, y toma a ſu mano las differencias del puerto Cũyano.

Llega el Rey a Valẽcia, y por auiſos que acerca del de Mallorca tuuo hize grãdes prebenciones.

Llego el Rey a Poblete que eſtaua la Reyna enferma, y eſtuuo alli algunos dias.

vino a le hazer reuerẽcia Luys de Eſpaña,q̃ ſe llamaua principe de la Fortuna,y conde de Telamon,que venia para hermanar en eſtos Reynos,para la empreſa de las iſlas Fortunadas:cũ ya cõquiſta le auia ſido otorgada por el Papa,porque los moradores y pobladores dellas haziã ſacrificios nefandiſſimos a ſus ydolos. Recibio el Rey a eſte Principe,por ſer quien era,y auerſe criado en ſu caſa;cõ grãde honra y feſta:y allẽde de cierto numero de galeras q̃ le mãdo dar para ayuda deſta empreſa,le concedio,q̃ pudieſſe ſacar de la iſla de Cerdeña todas las vitualias neceſſarias para eſta armada.No he podido deſcubrir;aunq̃ lo he inquirido con diligẽcia,el ſucceſſo que tuuo eſta empreſa,ſiẽdo en ſi coſa tan ſeñalada y memorable:y cauſa mayor admiracion,q̃ eſtuuieſſen los reyes de Caſtilla,y Portogal tanto tiẽpo embaraçados en las guerras q̃ teniã con los moros en ſus Reynos,que no pudieſſen atender a eſto,porque mucho tiẽpo deſpues tuuierõ entre ſi gran diferencia,pretendiẽdo cada vno ſer ſuya la conquiſta deſtas iſlas, como ſe dira en la ſegunda parte de nueſtros Anales:y aſſi paſſaron muchos años deſpues deſto q̃ otro cauallero Frãces en tiẽpo del rey don Enrique el tercero de Caſtilla,tomo la miſma empreſa. Por ventura por las coſas que ſucedieron en Francia en el miſmo tiempo,que cauſaron grades nouedades en aquel reyno,eſte principe ſobreſſeyo en ſu empreſa,porq̃ ſiendo muy gran priuado del Rey de Francia,y entendiẽdo en lo de ſu armada a la miſma ſazon q̃ el eſtaua en Poblete,vn Sabado que fue a veynte y tres del mes de Agoſto deſte año,ſe dio aquella tan famoſa y ſangrienta batalla junto al lugar de Crecy cabo Abeuila entre el rey Eduardo de Ingalaterra,y el rey Philippo de Frãcia, a la qual concurrierõ con toda ſu pujança,y en ella fue muerta la mayor parte de la nobleza Frãceſa,y quedarõ vẽcedores los Ingleſes.Auia entrado el rey de Ingalaterra cõ grãde armada,y muy podoroſo exercito en el Conſtãtin,y comẽço a hazer mucho daño por Normandia,talando,y deſtruyẽdo la tierra a fuego y a ſangre; y llegãdo a la villa de Caẽ tomala por cõbate,y fuerõ preſos dẽtro,el Cõde Deu,y de Guynes Condeſtable de Frãcia,y el ſeñor de Tancreuila,y ciẽ caualleros,y mil y doziẽtos hõbres de armas.Procediẽdo el exercito Ingles haziẽdo crueliſſima guerra por Normandia,y Bretaña,el rey Philippo de Frãcia,q̃ auia juntado muy poderoſo exercito,determino de ſalirle al encuẽtro,y darle la batalla en aquel lugar de Crecy,en la qual foe muerta la flor de la caualleria de Francia,porque murieron Iuan de Lucemburg rey de Bohemia,y Carlos hermano del Rey de Francia Conde de Alançon,el Conde de Lorena,y el Conde de Blas ſobrino del Rey de Francia hijo de ſu hermana,y los Condes de Flandes,Haricurt,Sãcerre,y de Viena,y otros grandes ſeñores:y ſegun ſe affirma por autores graues,fueron muertos de ambas partes cerca de treynta mil hõbres.Por eſta tan grande aduerſidad,y por las guerras q̃ dẽtro del Reyno de Frãcia ſe cõtinuaron,ſe puede veriſimilmente creer, que ſe deſiſtio por el Principe Luys de Eſpaña de la empreſa que auia tomado de la conquiſta de las iſlas fortunadas,y que la gente ſe conuirtio en la defenſa de los eſtados de Normandia,Bretaña,y Picardia.

El principe de la fortuna pide fauor al Rey para ſu jornada y le da muchas galeras y deſeo le ſacar vitualias de Cerdeña y no ſe ſabe el ſucceſſo q̃ tuuo.

M. CCC. XLVII.

Guerra entre los Reyes Eduardo de Ingalaterra y Philippo de Francia.

Lo que ſe cree eſtoruo la jornada delas Islas fortunadas.

¶Por el miſmo tiẽpo la Reyna Iua

M. CCC. XLVII.

na muerto el rey ſu marido tenia mas cuenta cõ penſar en la defenſa de ſu Reyno, que en proſſeguir la empreſa de Sicilia: porq̃ el rey Luys de Vngria ſu cuñado publico querer tomar la vengãça dela muerte de ſu hermano y ponia en orden vn grãde exercito. Con eſta ocaſion el Infante dõ Iuan Duque de Athenas mãdo poner cerco al caſtillo de Melaço, q̃ eſtaua en poder de los enemigos, porq̃ la fuerça era tal, q̃ no ſe podia ganar ſino cõ deſcõfiança de ſer ſocorrida: y puſoſe tã eſtrecho cerco en el lugar, y caſtillo, q̃ ni por mar ni por tierra no le podia entrar ſocorro ninguno: y los de dentro ſe dierõ al Duque dexãdolos yr al Reyno en ſaluo: y el Duque los mãdo lleuar a Tropea, y Rijoles con ſus bienes: y deſta manera ſe cobro el lugar y caſtillo de Melaço a quatro dias del mes de Agoſto deſte año.

El Rey Luys de vngria trata de vengar la muerte del Rey Andres ſu hermano.

El Infante dõ Iuan gana el caſtillo de Melaço.

De la diferencia que ſe mouio entre el Rey, y el Infante don Iayme ſu hermano ſobre el derecho de la ſuceſsiõ: y que le priuo de la procuraciõ general de ſus Reynos, y de la muerte de la Reyna doña Maria de Aragon. V.

Condicion del Rey.

VE La cõdiciõ del Rey don Pedro, y ſu naturaleza tan peruerſa y inclinada a mal, q̃ en ninguna coſa ſe ſeñalo tanto, ni puſo mayor fuerça, como en perſeguir ſu propria ſangre. El comiẽço de ſu reynado tuuo principio en desheredar a los Infantes dõ Fernando, y don Iuan ſus hermanos, y a la Reyna doña Leonor ſu madre por vna cauſa, ni muy legitima, ni tan poco honeſta: y procuro, quanto pudo deſtruyr los: y quando aquello no ſe pudo acabar por yrle a la mano el rey de Caſtilla, que tomo a ſu cargo la defenſa de la Reyna ſu hermana, y de ſus ſobrinos, y de ſus eſtados, reboluio de tal manera cõtra el rey de Mallorca, que no paro cõ ſer le tan deudo y ſu cuñado, haſta que aquel Principe ſe perdio: y el incorporo el Reyno de Mallorca, y los Condados de Roſſellon, y Cerdania en ſu corona. Apenas auia acabado de hechar de Roſſellõ al rey de Mallorca, y ya trataua, como pudieſſe boluer a ſu antigua contienda de deshazer las donaciones, que el Rey ſu padre hizo a ſus hermanos: y porque era peligroſo negocio intentar lo començado contra los Infantes don Fernando, y don Iuan, y era romper de nueuo guerra con el Rey de Caſtilla, determino de auerlas con el Infante don Iayme ſu hermano, y contra el ſe indigno, quanto yo cõjeturo: por particular odio que cõtra el concibio, ſoſpechando que ſe inclinaua a fauorecer al Rey de Mallorca: porq̃ es cierto, que ninguno creyo, ni aun de los que eran ſus enemigos, que el Rey vſara de tanto rigor en desheredarle de ſu patrimonio tã inhumanamẽte, y finalmente muertos ſus hermanos el vno con veneno, y los a cuchillo, quando ſe vio libre de otras guerras en lo poſtrero de ſu reynado entendio en perſeguir al Conde de Vrgel ſu ſobrino, al Conde de Ampurias ſu primo: y acabo la vida perſiguiendo y procurando la muerte de proprio hijo, q̃ era el primogenito. Mas lo del Infante don Iayme ſe començo en tan fuerte punto, que de alli ſe encendieron diuerſas alteraciones y guerras, que puſieron eſtos Reynos en grande peligro de perderſe: y por eſta cauſa ſe comouieron tales diſſenſiones ciuiles, y tan crueles, q̃ ſe conuir-

El principio q̃ tuuo el rey para ſerlo.

El Rey ſe lleua mal con el Infante don Iayme ſu hermano.

Como aborrecio el rey a ſus hermanos y como murieron.

Perſiguel Rey a ſu ſobrino y a ſu primo, y acaboa ſu proprio hijo.

Alborotãse los Reynos por el Infante dõ Iayme.

uirtieron las armas dentro del reyno contra ellos mismos. Para justificarse mas, en lo q̃ quiso intentar contra el Infante don Iayme, trato de escluyrle no solo de la gouernacion general de sus Reynos, que le competia por la costũbre antigua de darse este cargo al primogenito, o al que auia de suceder en el Reyno, pero de la sucession dellos, en caso que no tuuiesse hijos varones: y publico, que deuiã ser preferidas las hijas a su hermano, porq̃ segun dize en su historia, la Reyna siempre paria hijas: y quiso q̃ su derecho fuesse fauorecido, y se determinasse por los sabios y letrados de la tierra. Cierto era, q̃ puesto vn negocio tan arduo en juyzio y altercaciõ de letrados, estaua entendido, que no faltariã muchos muy señalados, que defendiessen la razon y justicia de la Infanta doña Costança, que era la hija primogenita: mayormẽte que por el derecho comun son admitidas las mugeres a la sucession de sus padres: y es opiniõ mas recibida y justificada. Refieren algunos, que los medicos dieron a entẽder al Rey, por trato de vn gran señor, que no se nombra, que nũca tendria hijo varon: y por esta causa delibero, que su hija la Infanta doña Costança, que despues fue Reyna de Sicilia, fuesse jurada por sucessora en sus reynos, no teniendo hijo varon. Estando aun en Poblete por el fin del mes de Iulio deste año, comẽço a consultar sobre esta duda con diuersos letrados de sus Reynos, para que escriuiessen sobre ella, y declarassen, si la Infanta doña Costança, en caso q̃ no tuuiesse hijo varon, deuia suceder en sus Reynos: y vinose el Rey a Lerida por el mes de Setiembre: y de alli se fue con la Reyna a Valencia. Entretãto Aymar de Mosset, y Francisco de

Agrauios que haze el Rey al Infante dõ Iayme.

El Rey cõsulta q̃ jurẽ por Reyna a su hija, y se parte con la Reyna a Valencia.

M.CCC. XLVII.

Prohom entendieron en recibir las informaciones de los letrados. Tuuo el Rey la fiesta de Nauidad del año mil y trezientos y quarenta y siete en la ciudad de Valencia: y con achaque que el rey de Marruecos hazia grandes aparatos de armada para venir cõtra el Reyno de Valẽcia, mãdo apercibir a los Infantes, y ricos hombres: y fue Iuan Escriua a Castilla, y Pedro Guillen de Estaymbos a Portogal, para que sus armadas se pusiessen a punto: y Manuel de Peçaño, que era Almirãte del rey de Portogal, y Bartholome de Peçaño su hijo viniessen a jũtarse con sus armadas. En el mismo tiempo mando hazer llamamiẽto de los letrados, y de algunos Religiosos, para que se juntassen en aquella ciudad: y de veynte y dos personas muy señaladas en letras, las diez y nueue como el escriue, fueron de parecer, q̃ la Infanta doña Costança deuia ser preferida al Infante dõ Iayme su tio, en caso q̃ el Rey su padre no dexasse hijo varon legitimo: y con esta opinion se conformo vn letrado muy famoso de Italia, que fue de los mas señalados q̃ huuo en sus tiẽpos, que se dezia Iacobo de Butrigarijs, y compuso vn tratado en fauor del derecho de la Infanta doña Costãça. Pero no fue de tener en menos q̃ vuiesse en estos Reynos algunos, que osassen fundar en derecho, el que pretendia tener el Infante don Iayme, como los huuo, y en mucho mas se tuuo ser deste parecer micer Arnaldo de Morera, siẽdo Vicecanceller del Rey. Fundauanse, en q̃ se deuia tener grãde consideracion a la costumbre vsada y guardada en otros Reynos, en los quales se excluyan de la sucession las mugeres, como se guardaua en aquel tiẽpo en Ingalaterra, y Frãcia, y en otros reynos:

El Rey jũta armadas, y con que achaque.

El Rey haze jũta de letrados, y para que.

Quien defiẽde al Infante don Iayme, y con q̃ causa.

M.CCC. XLVII.

y no reconociendo los reyes de Aragon ſuperior en la tierra, en lo q̃ tocaua a la ſuceſſiõ ſe auia de eſtar a la coſtũbre, como en las otras coſas: pues lo q̃ diſponian las inſtituciones y ſubſtituciones de los Reyes paſſados, por las quales ſe preferiã los varones a las mugeres en la ſuceſſiõ, ni repugnaua a las leyes, ni a la razõ, y buenas coſtũbres: y aſſi el Rey don Iayme el primero, q̃ cõquiſto tã grã parte de la corona, en ſu teſtamẽto auia excluydo de la ſuceſſiõ las mugeres, ſiẽpre q̃ vuieſſe legitimo varõ trãſuerſal de la caſa real: y afirmauã, q̃ aquella diſpoſicion era muy licita y juſta, y cõuiniẽte a la republica: y como tal auia ſido guardada, y ſe ſiguio por los Reyes q̃ deſpues del ſucedieron en eſtos Reynos en ſus teſtamẽtos: y en los caſos cõcurrẽtes fue cõfirmada, y aprouada por vn tacito cõſentimiẽto de las gentes inuiolablemẽte. Eſto ſe entendia ſer aſſi, porq̃ el miſmo rey don Iayme tuuo hija primogenita, y nũca ſe trato, q̃ la juraſſen por ſucceſſora, antes q̃ el Infante dõ Pedro ſu hermano nacieſſe: y tãbien el rey don Iayme el ſegũdo ſu nieto tuuo otra hija primogenita, y nũca en vida de ſu padre, no teniẽdo hijos varones, ſe pretẽdio, que huuieſſe de ſuceder en el Reyno: y parecia coſa muy cierta, q̃ ſi los predeceſſores del Rey, y el miſmo ſucceſſiuamente como heredero auiã entrado en la herẽcia, y cũplieron las diſpoſiciones de los teſtamẽtos de los Reyes ſus anteceſſores, y algunas dellas auiã ſido juradas, y ſe cũplieron los legados, ſe auian obligado a guardar la ordinacion y ſubſtitucion q̃ dexo el rey don Iayme el primero en ſu teſtamẽto. Conforme a eſto ſe dezia, q̃ el rey don Alonſo ſu padre lo auia ordenado aſſi, en caſo q̃ el Infante dõ Pedro ſu hijo, a quiẽ como a primogenito inſtituya por heredero, murieſſe ſin dexar hijos varones: y ſubſtituya al Infante don Iayme ſu hermano Conde de Vrgel: guardãdo y ſiguiẽdo en todo la diſpoſicion, y ſubſtituciones del rey dõ Iayme ſu biſaguelo, de quiẽ parecia q̃ todos los deſcẽdiẽtes teniã la herẽcia. Auia otra razõ muy aparẽte y efficaz, q̃ parecia a las gẽtes grande nouedad, ſi lo q̃ tantos Principes auiã ordenado y diſpueſto en coſa tan ardua, è importãte con tãta deliberaciõ y cõſejo, ſe reuocaſſe ſin mas vrgente cauſa: y en eſto ſe cõformauã muchos porq̃ vna mudãça tã repentina como eſta, ſeria no ſolo peligroſa, pero muy dificultoſa, y perjudicial. Deziã, q̃ no obſtaua al derecho del Infante dõ Iayme auer ſucedido en el reyno de Aragon la Reyna doña Petronila, y auer el rey don Alõſo ſu hijo llamado a la ſuceſſiõ las hijas: porq̃ la ſuceſſion de la Reyna doña Petronila fue tan neceſſaria, que mas parecio contracto y vn conſentimiento general de todos ſus ſubditos, por huyr de los inconuinientes que ſe temiã, ſi el Reyno vinieſſe en poder del Rey eſtrãgero: y por eſcuſar mayores males y daños: lo qual fue tã cierto, q̃ la miſma Reyna doña Petronila lo moſtro bien en ſu poſtrera voluntad, y tuuo por tan dañoſa y perjudicial la ſuceſſion de las mugeres, q̃ deſecho della a ſus hijas, y dexãua por ſucceſſor en el Reyno al Cõde de Barcelona ſu marido, en caſo que no dexaſſen hijos varones. Que deſpues en eſte Reyno huuo coſtumbre eſcrita, por la qual el primogenito de dos varones ſacaua de la ſuceſſiõ la primogenita, y ſucedia en el reyno, y por diſpoſicion del rey don Iayme el primero fue abolida aquella primera inſtitucion, porq̃ expreſſamente ſacaua las

El Rey dõ Iayme excluyo de la ſuceſſiõ las mugeres.

Simil es, de ſtas ſucceſſiones.

Raçones en fauor del Infante dõ Iayme.

La Reyna doña Petronila moſtro en ſu teſtamẽto ſer dañoſo ſuceder las mugeres en los Reynos.

las hijas de la ſucceſſion: y lo miſmo hizierõ ſus ſucceſſores: lo qual ſe alegaua, q̃ ni por el ſummo Põtifice ſe podia derogar, pues no teniẽdo ſuperioridad en lo tẽporal, no podia promulgar ley, ni decretal alguna, q̃ diſpuſieſſe de otra manera en lo de la ſucceſſiõ. Tenian los q̃ fundauã eſta opiniõ por muy cõſtante, q̃ aſſi por la diſpoſiciõ de los Reyes paſſados, como por la coſtumbre q̃ duro haſta entonces en el reyno de Aragõ, ſe auia adquirido derecho a los varones de ſer preferidos a las mugeres: lo qual no ſe podia derogar por ninguna donaciõ, o contracto q̃ ſe hizieſſe en perjuyzio de los varones. Segun eſto auer jurado los Aragoneſes al rey don Pedro, ſiẽdo Infante en vida del rey don Iayme ſu aguelo, por ſucceſſor en los reynos deſpues de ſus dias, y del infante dõ Alõſo ſu padre, q̃ era vna de las razones, en q̃ ſe fundaua el Rey, que le queda ua libertad para llamar a la ſucceſſion a la hija, en deffeto de hijos varones, ſe pretendia por parte del infante dõ Iayme, que no le empecia, ni repugnaua a ſu derecho: porque ſe le preſto la fidelidad como a ſeñor natural, y como a primogenito, q̃ auia de ſuceder: y era coſa muy ſabida, y cierta, que aquéllo ſe hizo con fin, que ſi el Infante don Alonſo ſu padre, que era el hijo primogenito murieſſe en vida del rey don Iayme, no ſe preſiſtieſſen en la ſucceſſiõ del reyno, los Infantes don Pedro, y don Ramon Berenguer ſus tios: de lo qual eſtuuo el Infante don Alonſo ſu padre con muy grande temor: y eſta fue la principal cauſa de aquel juramẽto, que los Aragoneſes hizieron entonces al Rey, ſiendo Infante, y en vida del rey don Iayme ſu aguelo: porque antes nunca ſe auia viſto en Aragõ, que en vida del aguelo fueſſe jurado el hijo del primogenito. Mas no embargante todas eſtas razones aquellos q̃ aconſejauan al Rey conforme a ſu voluntad, dezian, que la ſucceſſion del reyno ſe deuia por razõ de primogenitura, y q̃ por eſta cauſa muriẽdo el Rey ſin dexar generaciõ, deuia ſuceder el hermano: y ſiẽdo la Infanta doña Coſtança hija primogenita, le competia la ſucceſſion del reyno, y no al Infante ſu tio. Que por manifieſta, y notoria coſtumbre, caſi en todos los reynos de Eſpaña eſtaua admitido, que ſucedieſſen mugeres: y aſſi era muy notorio y ſabido, que el reyno de Aragon ſe auia cõcedido a doña Petronilla, que caſo con el Conde de Barcelona, y en el reyno de Nauarra, no ſolo en tiempos paſſados ſucedio muger, pero deſpues paſſando aquel reyno a la corona de Francia, admitieron muger a la ſucceſſion, y en eſta miſma ſazon reynaua la reyna doña Iuana, y fueron deſechados muchos varones que deſcendian de la caſa Real: y que aſſi ſe auia declarado por ſentencia. En el reyno de Caſtilla por no reduzir a la memoria lo mas antiguo era cierto, que ſi el rey don Alonſo que entõces reynaua murieſſe ſin hijos, le auia de ſuceder la reyna de Aragõ doña Leonor ſu hermana: que en vida del rey don Fernando ſu padre fue jurada por ſucceſſora en el reyno, en caſo q̃ no quedaſſen hijos varones del rey don Fernando, o muriеſſe: y ſe preferia a los Infantes ſus tios, hermanos de ſu padre. Fuera de Eſpaña eſto era tambien recibido en la ſucceſſion, y ſoldo del reyno de Sicilia, y reynaua en eſte miſmo tiempo la reyna Iuana muger del rey Roberto, que fue en vida del aguelo admitida a la ſucceſſion en el reyno, que el paſſeya auiendo tantos hermanos, y ſobrinos

Que al varon no ſe le puede quitar la ſucceſſion.

La cauſa porque los Aragoneſes juraron al Rey ſiẽdo Infante y en vida de ſu aguelo.

M. CCC. XLVII.

Razones por donde puede ſuceder la Infanta doña Coſtança.

M. CCC. XLVII.

brinos q̃ le podian ſuceder. Pretẽdia, los que fundauan eſta opinion, q̃ no perjudicaua, q̃ el rey dõ Iayme el primero, huuieſſe ordenado, q̃ ninguna manera en el reyno de Aragõ pudieſſe ſuceder muger: porque eſto no ſe pudo diſponer en perjuyzio de la Infanta doña Coſtãça: de la miſma ſuerte que no ſe podia quitar la legitima a los hijos o hijas, a quiẽ ſe deuia dar. Tambien ſe dezia, que el miſmo rey don Iayme auia hecho donacion en vida al Infante don Pedro ſu hijo de los reynos de Aragõ, y Valẽcia, y del Condado de Barcelona, como parecia por la particiõ que hizo entre los Infantes don Pedro, y don Iayme ſus hijos: y aſſi no ſiendo ſeñor al tiempo de ſu muerte del reyno, no auia podido ordenar de la ſucceſſion del. Pero eſto era de conſideracion, ſi el teſtamẽto del Rey fuera deſpues de la renunciacion, el qual ſe ordeno mucho antes. Eſte negocio ſe trato, hallandoſe el Infante dõ Iayme preſente en la ciudad de Valencia: y deſta nouedad ſe ſintio por muy agrauiado, y fue a la camara del Rey vn dia, y eſtãdo ſolos le dixo, q̃ auia entẽdido, q̃ el mandaua tratar de aquella materia, y que no auia para que ſe diſputaſſe ſobre ella: pues el Rey era moço, y la Reyna ſu muger eſtaua en tal edad, q̃ nueſtro Señor les daria hijos: y q̃ era muy ſabido, q̃ los Reyes ſus predeceſſores auiã pueſto vinculo en la ſucceſſion de los Reynos, y Cõdado, y ſe ſubſtituyã los varones. El Rey le reſpondio, que cõuenia para ſu deſcargo, por ſi ordenaſſe nueſtro Señor de ſu vida, que ſe declaraſſe, a quiẽ pertenecia la ſucceſſion: y con eſto, ſegun el Rey eſcriue en ſu hiſtoria, ſe fue el Infante muy deſcõtento a ſu poſada, y trato ſecretamente con algunos de la ciudad, y deſpues con todo el pueblo, induziẽdolos a ſu opinion, è indignandolos. Auiendo los Letrados declarado, como el Rey lo pretendia, embio luego ſus cartas por todas las tierras de ſus ſeñorios, auiſando del ayuntamiento que auian mandado hazer, de perſonas de letras: y que mediante juramẽto auian determinado, que en caſo q̃ el murieſſe ſin hijos varones, la Infanta doña Coſtança como primogenita ſuya, por razon de la primogenitura deuia ſuceder en ſus reynos, y ſeñorios: certificando, que entendia de caſarla con alguno de la caſa Real, qual le acõſejaſſen los de ſus reynos, porq̃ no viniеſſe la ſucceſſion a recaer en poder de eſtrãgero. Eſto fue a 13. del mes de Março deſte año: y a ſiete del mes de Abril ſiguiente, ſoſpechãdo, que por eſta ocaſion el Infante don Iayme ſu hermano no tuuieſſe alguna ſecreta intelligencia con el rey de Mallorca, y ſe confederaſſe con el, para que entraſſe poderoſamẽte por el Condado de Vrgel, o por Roſſellõ, prouey, que Bernaldo de Vilarix, Alcayde del Caſtillo de Perpiñan, y Guillen Alberto, y otros con gran diligencia con las eſpias que tenian en Mompeller, y en otras partes, ſupieſſen, ſi paſſauan algunos correos, o otros meſſajeros del Infante hazia aquellas partes: y a la buelta fueſſen detenidos, y ſe les tomaſſen las cartas, y que eſto ſe hizieſſe con gran ſecreto. Tuuoſe tambien ſoſpecha, que le quiſo valer el Infante del Rey de Caſtilla, y del Infante don Fernando ſu hermano: y que tratauа con la ciudad, y pueblo de Valencia, para que no dieſſen lugar, que el fueſſe remouido de la procuracion general: y eſtos eran los tratos que el Rey llama induzimientos del Infante ſu hermano

Interpretan la diſpoſiciõ del Rey don Iayme el primero.

Sentimiento del Infante don Iayme por que ſe diſputa ſu ſucceſſion.

Declarã q̃ la Infanta puede ſuceder y el rey da parte a ſus eſtados moſtrando q̃ la quietud cõſiſte en lo q̃ procura.

mano,por los quales ſe eſcriue en aquella ſu hiſtoria,q̃ le hizo venir delã te ſi,y le pregũto, porque emprẽdia ſemejãtes coſas: pues lo que el mãdaua que ſe diſpuraſſe del derecho de la primogenitura de ſu hija,entendia,q̃ era coſa juſta, y q̃ de derecho le pertenecia la ſucceſsiõ:y que pues el queria informar de ſu derecho, que a el le plazia:y a ſu ſuplicacion ſe le ſeñalo el dia de S. Iuan ſiguiente,para que en el lugar de Monblãc ſus Letrados fundaſſen ſu juſticia:y con eſta ocaſiõ el Rey mando al Infante, q̃ no vſaſſe de la procuracion general,porque con ella entendia, que podia mucho deſſeruirle,y ofFenderle:y mãdole ſalir de Valencia,y q̃ no entraſſe en ninguna ciudad principal,aſſi como Barcelona,Lerida,Çaragoça, y Valẽcia, porq̃ no tuuieſſe lugar de tratar en ſu deſeruicio.Entõces el Infante ſe deſpidio del Rey,y dixo q̃ ſe yria a Balaguer:pero el ſe vino camino derecho de Çaragoça, y ſe detuuo en la villa de Fuẽtes:y por eſta nouedad que el Rey hizo,de remouerle de la procuraciõ general,eſtos reynos recibierõ mucha alteraciõ,y todo el Principado de Cataluña,y lo tuuierõ por eſtremo agrauio generalmente, q̃ muger ſucediеſſe en ellos deſpues de los dias del Rey.Sucedio en eſte medio, q̃ la reyna pario vn hijo, y dello huuo grã alegria,porq̃ allẽde de ſer muy deſſeado,q̃ el Rey tuuieſſe hijo heredero, era en tal coyuntura,q̃ traya ſu nacimiẽto vniuerſal paz en todos los ſeñorios del Rey:pero la alegria ſe conuirtio preſto en llãto,porque el Infante murio el miſmo dia deſpues de auerle baptizado,al qual puſierõ el nõbre del Rey ſu padre:y de alli a cinco dias murio la reyna doña Maria ſu madre.Con eſte nueuo caſo, allende de la perdida del ſucceſſor, y heredero deſtos reynos, que era tan deſſeado, ſe repreſentauan los males y daños q̃ deſpues ſucedierõ:por lo que el Rey auia intentado en tanto deſgrado de ſus ſubditos. Era eſta Reyna muy excelẽte princeſa,y grã ſierua de Dios, y fue enterrada en el moneſterio de S. Vicẽte de la ciudad de Valẽcia,añi q̃ ella ſe auia mandado enterrar en el moneſtrecho de Poblet: y dexo heredero vniuerſal al hijo q̃ parieſſe,en el reyno de Nauarra, y en ſu lugar ſubſtituyo a las Infantas ſus hijas: de las quales haze mencio en ſu teſtamẽto, que eran doña Coſtãça,doña Iuana,y doña Maria q̃ fallecio dõzella: y eſto fue porque al tiempo de ſu matrimonio cõ el Rey,ſe declaro,que en caſo que faltaſſe varon en la ſucceſſion del reyno de Nauarrra heredaſſe la reyna, aunq̃ tenia otra hermana mayor.

M. CCC. XLVII.

Entierro de la Reyna enel moneſterio de ſan Vicente en Valẽcia.

Diſpoſiciõ de la Reyna.

Los Reynos ſe alteran por auerle quitado al Infante don Iayme la procuraciõ general el Rey ſu hermano.

Pario la Reyna vn hijo y luego mueren el hijo y la madre.

De lo que don Iuan Manuel embio a dezir al Rey: y del matrimonio que ſe trato entre el Rey,y la Infanta doña Leonor hija del Rey don Alonſo de Portogal. VI.

ANtes dela muerte dela Reyna por el mes de Março deſte año vino a Valencia vn caualle ro vaſſallo de dõ Iuan Manuel, q̃ ſe llamaua Diego Flores Alcayde de Almãſa: y en virtud de la creencia q̃ traya, dixo al Rey, q̃ don Iuã ſu ſeñor le embiaua a dezir, q̃ teniendo el deudo cõ el tan cercano,y con la caſa de Aragõ,eſtaua biẽ ſeguro, q̃ ſin juramẽto le guardaria el rey en ſecreto todo lo q̃ le embiaua a dezir.Que tenia cõfiança q̃ cõ ſu prudẽcia tomaria cõſejo,de lo q̃ le cõuenia hazer,ſobre lo q̃ le auiſaua,y reſerua

Embaxada de don Iuan Manuel al rey

ria

M.CCC. XLVII.

ria en ſu pecho, q̃ no ſe entẽdieſſe, de quiẽ tenia noticia de aquellas coſas, q̃ mucho tocauã a ſu ſeruicio: y no ſe ſupieſſe, q̃ eſte cauallero venia por otra coſa, ſino por la cõcluſion del matrimonio de dõ Fernãdo ſu hijo, con la hija del infante don Ramõ Berẽguer Primeramẽte dixo eſte mẽſajero de parte de dõ Iuan, q̃ el rey de Caſtilla, y los de ſu Cõſejo, y ſeñaladamẽte aquella mala muger, y dezialo por doña Leonor de Guzmã, ſe guardauan tãto del, q̃ en ninguna coſa q̃ fueſſe dañoſa, o perjudicial a las coſas de Aragõ y de Portogal le llamauã: y q̃ algunos del Cõſejo, q̃ deſſeauã el ſeruicio de don Iuã, le deſcubriã, lo q̃ paſſaua, y lo q̃ penſauan hazer, y q̃ aſſi no ſe le encubria ninguna coſa. Que deſpues de no auer quedado al rey de Caſtilla coſa alguna de lo q̃ pudo dar, fuera de la corona del reyno, q̃ ſe auia todo dado a los hijos q̃ tenia en doña Leonor, buſcaua formas, como los heredaſſe, en lo q̃ era de los Reyes ſus vezinos: y affirmaua, q̃ ſabia de cierto, q̃ el rey de Caſtilla queria hazer guerra cõtra el, y contra el rey de Portogal, y andaua buſcando ocaſion, como executarlo, lo mas ſin verguẽça que pudieſſe: y entre todas las otras coſas no eſtaua atẽdiendo, ſino en aſſegurarſe biẽ de los moros de allẽde: y q̃ el rey de Granada era el trujamã entre ellos porq̃ eſtouieſſen ſin recelo el vno del otro. Que era cierto, q̃ el rey de Benamarin hazia grãdes aparejos de armada: y ponia en el agua 40. galeras en el Riff, que es vn rio q̃ entra en la mar, entre Velez, y Targa, y otras 50. en el rio Sabo: y en otras partes ſe armauã diuerſos nauios: y aunque ſe publicaua en ſu reyno, q̃ yua a la empreſa de Tunez, pero todos creyan, q̃ era para dar en Alicante, y hazer guerra en el reyno de Valẽcia, y en Mallorca: y dezia dõ Iuã, q̃ ſi eſto era verdad, creya que el rey de Caſtilla ponia en eſte negocio las manos: y q̃ dexaria obrar a los moros, haſta tanto que le puſieſſen en tan grãde neceſſidad, que por fuerça conuinieſſe al Rey hazer lo q̃ el quiſieſſe. A cõſejauale, que ſe apercibieſſe, y offreciole, que le vernia a ſeruir con dos mil de cauallo, y veynte mil de pie: y que entretanto que le daua el enemigo eſpacio, tomaſſe acuerdo con los de ſu conſejo, en lo q̃ deuia hazer, y le mandaſſe auiſſar de ſu voluntad. A eſta menſajeria reſpõdio el Rey agradeciẽdole la offerta q̃ ſe le hazia de parte de don Iuan, aceptandola para en caſo que fueſſe neceſſaria: y quanto a lo q̃ tocaua al rey de Caſtilla, q̃ ſe marauillaua mucho, que quiſieſſe ſer contra el, ſin ninguna razõ y cauſa q̃ para ello huuieſſe: y que el eſtaua determinado de ſer verdadero amigo del rey de Caſtilla, mientras el lo fueſſe ſuyo, y quando fueſſe lo cõtrario, cõfiaua en nueſtro Señor, q̃ ſe defenderia del poderoſamente, como lo auian hecho ſus predeceſſores. Con eſta reſpueſta deſpidio al Rey aquel cauallero, porque entendio, que don Iuã ſe mouia mas por lo que a el tocaua, que por ſu intereſſe: aunq̃ propuſo de confederarſe en muy eſtrecha amiſtad cõ el rey de Portogal para en qualquier ſuceſſo. Eſto ſe cõcerto mediãte matrimonio del Rey con la Infanta doña Leonor, hija del rey dõ Alõſo de Portogal: a lo qual fuerõ embiados a Portogal Lope de Gurrea camarero del Rey, y vn cauallero de Roſſellon, q̃ era del Conſejo, q̃ ſe dezia Pedro Guillen de Eſtaymbos: y tratoſe por medio de dõ Iuã Manuel, y de la Infanta doña Coſtança ſu hija, muger del Infante don

Auiſos de don Iuan Manuel al Rey.

Lo que dõ Iuan manuel offrece al Rey.

Reſpueſta del Rey al Embaxador de don Iuan Manuel.

Caſamiento de el rey con la Infanta doña Leonor hija de don Alõſo rey de Portogal, y porq̃ medios.

dõ Pedro de Portogal, y de doña Maria Ximenez Cornel hermana de dõ Ximeno Cornel, Condeſſa de Bracelos muger del Cõde dõ Pedro de Portogal, hijo del rey don Dionys, q̃ era tia de dõ Pedro Cornel ſeñor de Alfajarin. Interuinierõ tambien en eſto dos caualleros muy principales en el cõſejo del rey de Portogal, q̃ erã Fernan Gonçalez Cogomino ſu copero mayor, y ſu priuado: y Lope Fernãdez Pacheco, ſeñor de Herrera, mayordomo del Infante dõ Pedro. Eſte matrimonio ſe procuro de eſtoruar por el rey de Caſtilla: porq̃ quiſiera, q̃ caſara la infanta de Portogal con el Infante don Hernando ſu ſobrino, hermano del rey de Aragon: y ſiẽdo embiados a Caſtilla por el rey Macheo Mercer, y Iuan Eſcriua, para entẽder lo que ſe intentaua por los Infantes ſus hermanos, con color de informar al rey de Caſtilla de lo q̃ paſſaua ſobre la declaracion de la ſucceſſion de ſus reynos, llegaron a Tordelaguna, a donde era ydo el rey don Alonſo, por verſe con la reyna doña Leonor ſu hermana: y aſſi dixo el rey de Caſtilla a eſtos Embaxadores, q̃ el a inſtancia del rey de Aragon auia mouido el matrimonio de la Infanta de Portogal, y del Infante don Hernando, y ſobre ello auia embiado ſu Embaxador, y que agora ſe pidieſſe para el Rey le parecia muy deshoneſta coſa, auiendoſe mouido por inſtancia ſuya, de pedirla para ſu hermano: y ſobre eſto embio al Rey a Fernan Sanchez de Valladolida pedirle, q̃ por ſu honor, y por moſtrar q̃ amaua al Infante ſu hermano, deſiſtieſſe deſte matrimonio, y que aſſi lo embiaua a pedir encarecidamente al rey de Portogal. A eſto reſpondieron los Embaxadores, que al eſtado del Rey ſu ſeñor conuenia caſarſe: y quãdo el pidieſſe por muger la hija del rey de Portogal, muy loco ſeria ſu padre, ſino ſabia eſcoger: y q̃ no ſe deuia marauillar el rey de Caſtilla, ſi aſſi lo hizieſſe, pues el auia hecho lo miſmo, que quiſo antes dar a ſu hermana al rey don Alonſo de Aragon, que no al Infante don Pedro ſu hermano, con quien eſtaua tratado de caſarla: y entendiaſe, que nõ lo procuraua tanto por hazer bien al Infante ſu ſobrino, quanto por deſuiar, que los reyes de Aragon y Portogal no ſe confederaſſen. Inſtãdo el rey de Caſtilla en eſto, embio al rey a Fernan Perez de Ayala, para que de ſu parte le rogaſſe, que dieſſe lugar al matrimonio del Infante ſu hermano cõ la Infanta de Portogal, y no quiſieſſe embaraçarlo: y por lo miſmo embio a Portogal a don Iuã Alonſo de Alburquerque, q̃ era muy priuado ſuyo y grã ſeñor, y deudo del rey de Portogal: creyendo, que con la autoridad q̃ tenia, lo podia eſtoruar. Declaroſe mas el rey de Caſtilla, porq̃ eſtãdo Lope de Gurrea, y Pedro Guillẽ de Eſtaymbos en Badajoz para paſſar a Portogal, trato de embaraçarles el paſſo y detenerlos: y tomaroles ſus caualgaduras: y ellos aſcondidamẽte ſe paſſaron a Yelues, q̃ es el primer lugar del reyno de Portogal, y fueron a vn lugar q̃ ſe dize Montangil, a donde hallaron al rey don Alonſo, y al Infante don Pedro ſu hijo, q̃ eran venidos a caça, porq̃ en aquella comarca auia grãdes floreſtas, y boſques: y relatada ſu embaxada en el miſmo lugar, moſtraron padre y hijo grã contentamiẽto deſte matrimonio: y reſpondio el Rey, q̃ holgaua mucho de dar ſu hija al rey de Aragon, y q̃ ſe fueſſe al lugar de Santaren, a donde eſtaua la reyna doña Beatriz, y la Infanta doña Coſtança ſu nuera, y que el, y el Infante

El caſamiẽto del Rey eſtoruado el de Caſtilla y porque.

Embaxada del Rey de Caſtilla, y porque cauſas y lo q̃ reſpondio.

Replica de los Embaxadores del Rey de Caſtilla

M. CCC. XLVII.

Embaxadas del de Caſtilla a los reyes de Aragon y Portogal.

El Rey de Portogal y ſu hijo reſpõde muy bien al caſamiento del Rey de Aragon.

M. CCC. XLVII.

fante ſu hijo ferïã alli dẽtro de 3. dias: y tratarian deſte negocio. Entraron eſtos Embaxadores en Sãtarẽ vn Lunes a 4. del mes de Iunio y fuerõ muy bien recogidos, y el Rey, y el Infante cometierõ la cõcluſiõ del negocio al Obiſpo de la Guardia, y a otros de ſu cõſejo: y eſtuuierõ muy differentes ſobre el dote, porq̃ el rey de Portogal dezia, q̃ la caſa de Portogal en ningũ tiẽpo auia acoſtũbrado de recibir, ni dar axuar, ſino era al rey de Caſtilla q̃ reynaua entonces, a quiẽ ſe ſeñalo dote cõ la reyna doña Maria ſu muger por cierta razõ: y q̃ la reyna doña Iſabel madre del rey de Portogal, q̃ fue dela caſa de Aragõ, ningun axuar auia lleuado. Los embaxadares dezian q̃ ya no ſe vſaua, q̃ ſe caſaſſen los Reyes ſin dote, y offrecieron de parte del rey de Portogal de dar. 2500. libras de oro, y ellos pedian ciento y cincuenta mil libras: y eſta cantidad parecio muy deſcomedida: y querien doſe partir los Embaxadores, la infanta doña Coſtança, q̃ deſſeaua mucho q̃ eſte matrimonio ſe effetuaſſe, por el deudo q̃ tenia cõ el rey de Aragõ, ſe interpuſo entre el rey de Portogal y los Embaxadores: è induxo al rey, que offrecieſſe de dar en dote cõ ſu hija otra tanta ſuma como ſe auia dado al Rey de Caſtilla, que llegaua a treynta y ſiete mil y quinientas libras Barcelonеſas: y la reyna de Portogal offrecio de dar cũplimiẽto a cincuenta mil. Los embaxadores vinierõ en eſto, por lo que deſſeaua el rey, q̃ eſte matrimonio ſe effetuaſſe, por ſer en cõperencia, y cõtradicion del rey de Caſtilla, de quiẽ ſe tenia gran recelo por el fauor q̃ daua a los Infantes de Aragon: y porque la Infanta era muy hermoſa, y de gẽtil diſpoſiciõ, y grande de perſona, y de muy excelentes virtudes: y aſſi los Embaxadores vn Lunes a 11. del mes de Iunio firmarõ el matrimonio por palabras de preſẽte. Dos dias antes q̃ ſe concluyeſſe llego a la corte del rey de Portogal don Iuã Alõſo de Alburquerque, y trabajo con todas ſus fuerças, quãto pudo por eſtoruarlo: publicãdo, q̃ el rey de Aragõ eſtaua en grã diſſenſiõ cõ ſus ſubditos, y moſtro ciertos traſlados d vnas letras de citaciõ q̃ ſe auiã hecho a los infantes don Fernãdo, y don Iuã por los de Aragon, para q̃ ſe jũtaſſen con el reyno, a yr a la mano al Rey, en lo q̃ auia intẽtado contra el Infante don Iayme, y ſe reparaſſẽ los deſafueros y agrauios que auia hecho: y dello hablauan mucho las gentes en aquellas partes. Mas no embargante eſto, el rey de Portogal lo concluyo, y embio vn Embaxador, para que ſe concertaſſe lo de la venida de la Reyna ſu hija: y por el peligro que auia, ſi vinieſſe por Caſtilla, ſe concerto que viniеſſe a Barcelona por mar.

A las perſonas q̃ ſe cometio el caſamiẽto del rey y lo q̃ paſo acerca de el dote.

La Infanta doña Coſtança deſſeana eſte caſamiento y lo que hizo.

Cõcluyeſe el caſamiẽto del Rey con doña Leonor Infanta de Portogal, no obſtante que el de caſtilla procuro eſtorvarlo.

Embaxada del rey de Portogal acerca del venir la Reyna a Aragon.

Delas nouedades que el Rey intento en eſtos reynos, por las quales ſe hizo vnion entre el reyno de Aragon, y el de Valencia. VII.

QVando el infante dõ Iayme ſe partio de la ciudade de Valẽcia, el rey remouio de los oficios de la regẽcia dela gouernaciõ general a los q̃ los teniã por el Infante, q̃ vſaua del officio, como ſucceſſor en los reynos de Aragõ y Valẽcia, y en el Principado de Cataluña: y puſo otros, de quien tenia grã confiãça en ſu lugar: y fue proueydo en el reyno de Valencia don Pedro de Exerica: y de alli adelante en los pregones, y letras ſe intitulauan, que regian

Remouio el Rey de los officios de la regẽcia de la gouernacion general a los q̃ los tenian.

Como se despachauan a nõbre del Infante los pregones y letras se hazẽ al de la Infanta doña Costança, de que huuo grandes alteraciones.

gian el officio dela gouernaciõ general por la Infanta doña Costãça, hija primogenita del Rey, y sucessora en sus reynos y estados sino tuuiesse hijo legitimo, de lo qual huuo grãde alteraciõ y escãdalo en todos los pueblos porq̃ nunca se vio en estos reynos, q̃ la gouernaciõ general se administrasse en nõbre de ninguna Infanta, sino por el hijo primogenito, o por el mas propinco de la casa Real. Esto fue a 29. del mes de Março, y a siete del mes de Abril siguiẽte, el Rey emãcipo a la Infãta en presencia de dõ Vgo Obispo de Vic, y de frey Pedro de Thous, Maestre de Mõtesa, y de dõ Pedro señor de Exerica, y de dõ Pedro Fenollet, Vizcõde de Illa, y de Aymar de Mosset, y de dõ Gõçalo Diaz de Arenos, y dõ Galcerã de Belpuch. Este mismo dia el Infante dõ Pedro tio del Rey, tutor y curador dela Infanta, por mandado del Rey, y en sus manos hizo juramẽto y homenaje de tener a la Infanta por primogenita y sucessora, pero cõ esta limitaciõ, q̃ en caso q̃ en vida del Rey fuesse declarado y determinado, q̃ la sucessiõ de los reynos cõpetia al Infante dõ Iayme, o a otro, y no a ninguna de sus hijas, q̃ el homenaje y juramento fuesse de ningũ effeto. Despues del Infãte, jurarõ el mismo dia dõ Vgo Obispo de Vic, y dõ Bernaldo Vgo Obispo de Elna, don Iofre Obispo de Taraçona, frey Pedro de Thous, Maestre de Mõtesa, dõ Pedro señor de Exerica, Nicolas de Ianuila, Conde de Terranoua, dõ Pedro de Fenollet, Vizconde de Illa, Aymar de Mosset, el Almirante don Pedro de Moncada, don Gonçalo Diaz de Arenos, don Artal de Foces y de Cabrera, dõ Galceran de Belpuch, Ferrer de Canet, Pedro Iordan de Vrries Camarero del Rey, y de su Cõsejo, Ramõ de Boyl, don Pedro Queralt, Pedro Ruyz de Açagra: y otros muchos caualleros de la casa del Rey, y sus officiales. Todos hizierõ el juramento cõ la misma limitacion q̃ el Infante dõ Pedro, y los Alcaydes de los castillos, y fortalezas hizieron pleyto homenaje en nõbre de la Infanta. Sucedio despues, q̃ estãdo el Infante don Iayme en el lugar de Fuẽtes, dudando de entrar en Çaragrça, por la prohibiciõ q̃ el Rey le auia hecho escriuio alos ricos hombres y caualleros, y gẽte principal q̃ estauan en Çaragoça, rogãdoles, q̃ se fuessẽ para el, y assi lo hizieron: y alli les dio muy particular razon y cuẽta del agrauio q̃ el Rey su hermano le hazia, en tã gran perjuyzio, y desafuero general de toda la tierra: y porq̃ entre algunos delos ricos hõbres y caualleros auia dissẽsiõ y vãdo procuro de reduzir las partes a nueua amistad, y cõcordia para q̃ todos estuuiessẽ conformes enlo q̃ cõuenia a lo vniuersal, y no se diesse lugar, q̃ el Rey los agrauiasse, y desaforasse en sus leyes, y costũbres, en lo q̃ tãto importaua al reyno, como lo era lo dela sucession, lo q̃ jamas no se auia intẽtado hasta entonces. Hecho esto el Infante, y todos aquellos ricos hõbres, y caualleros se entrarõ en Çaragoça: y lo primero q̃ se proueyo, fue embiar sus letras alos Infantes de Aragõ dõ Fernãdo, y dõ Iuan q̃ estauan en Castilla, y a todos los ricos hombres, y caualleros ausentes, para que se viniessen a juntar con ellos, declarando en aq̃llas cartas, q̃ conuenia jũtarse, como era costũbre, por muchos y diuersos agrauios, perjuyzios, y desafueros de sus vsos y priuilegios, y libertades, que se hazian al reyno por el Rey, y sus Officiales, y por los Iuezes delegados, alegando

Iuran a la Infãta por primogenita y sucessora, y con que condiciones.

M. CCC. XLVII.

El Infante don Iayme que estaua en Fuẽtes Escriuio a los ricos hõbres y caualleros a Caragoça, fueron alla y lo q̃ alli passo.

El Infante don Iayme entra en Caragoça con los ricos hombres, y caualleros, y escriuen a los ausentes, y a los Principes don Fernãdo y dõ Iuã q̃ para remediarl os desafueros que el Rey haze.

M. CCC. XLVII.

gando eſpreſamente, q̃ eſtaua en poſſeſſiõ de no guardar los fueros, y buenos vſos, y ſus priuilegios y libertades: para dar en eſto remedio, y euitar q̃ de alli adelãte no ſe intentaſſen tales nouedades: y q̃ por ſaluar ſu fe, y lealtad en honra, y conſeruaciõ de la corona Real querian deliberar, y oyr el parecer, y acuerdo de todo jũtamente con la reyna doña Leonor, y cõ los infantes de Aragõ ſus hijos, y con los ricos hõbres, prelados, y caualleros, y vniuerſidades del Reyno. Cõtenia ſe en las letras, q̃ la deliberacion auia de ſer cõ fin de hazer entre ſi vna legitima cõcordia, y vnion, ſaluãdo la fidelidad q̃ deuia al Rey, y a ſus preeminẽcias reales, para mãtener y conſeruar y defender ſus fueros, y priuilegios, y libertades, y buenas coſtũbres, aſſi al menor como al mayor: y q̃ para eſto ſuplicaſſen al Rey humilmente, que tuuieſſe por biẽ de guardarles ſus fueros, y mandaſſe ſatisfazer, y emendar los agrauios q̃ ſe les auian hecho por todas las formas deuidas: y amoneſtauan a los infantes, y ricos hombres, y prelados, y caualleros, y vniuerſidades del Reyno, q̃ para eſto ſe juntaſſen, o embiaſſen ſus Procuradores para firmar liga, y confederacion entre ſi, a la qual llamauã vnion, conforme a lo q̃ ſe goardo en los tiempos paſſados por ſus predeceſſores. Parecia eſta cauſa, y querella tan juſta, que ninguna ſe tenia por mas legitima en aquellos tiẽpos, y aſſi ſe ponian vniuerſalmente en ella como en defenſa de la libertad: y fue muy grande el ajuntamiẽto de los prelados, y ricos hombres, q̃ vinieron por eſta cauſa a Çaragoça, y concurrierõ a el los ſyndicos de las ciudades y villas, y lugares del reyno, excepto los de Teruel, Daroca, y Calatayud, y de la ciudad de Hueſca: y juraron eſta vnion para mãtener, y guardar ſus fueros, y priuilegios y libertades: y mãdaron labrar vn ſello grãde, en la qual eſtaua la figura de vn Rey, aſſentado en ſu trono real, y debaxo del el pueblo cõ las manos alçadas, cõ sẽblãte de los q̃ pidẽ, è imploran juſticia. Nombraron ſegun la orden q̃ ſe tenia en las vniones antiguas, ſus conſeruadores, a cuyos mandamiẽtos, y requiſiciones cõ proceſſo de juriſdicion, y ſuperioridad ſe comẽçarõ a proueer de diuerſas coſas: y eſcriuieron al Rey, ſuplicãdole, y requiriẽdole, que vinieſſe a Çaragoça, a tener Cortes: auiſandole, q̃ auia hecho eſta vnion con preſupueſto, que era en grãde hõra ſuya, y de ſu corona real: y en cõſeruacion de las preeminẽcias reales. Los conſeruadores q̃ ſe nombraron, fueron ricos hõbres, meſnaderos, y caualleros, y procuradores de las ciudades, y villas: y los ricos hõbres eran eſtos: el infante dõ Iayme. Cõde de Vrgel, dõ Iuã Ximenez de Vrrea, ſeñor de Biota, y del Vayo, que era de grãde autoridad, y hõbre anciano, dõ Pedro Cornel, ſeñor de Alfajarin, don Lope de Luna, ſeñor de la ciudad de Segorbe, don Blaſco de Alagon, don Pedro Fernãdez, ſeñor de Ixar, don Pedro de Luna, don Iuan Martinez de Luna, dõ Thomas Cornel, dõ Gõbal de Tramacer, y dõ Thomas Perez de Foces. Eran los meſnaderos don Ximẽ Perez de Pina, y don Beltrã de Erik, y de los caualleros ſe nõbraron Pero Perez de Ayerue, Galaciã de Farba, Iuã Lopez de Sese, Ximen Lopez, Lope Martinez de Lagunilla, Martin Perez Giluen, y Ximen Martinez Tenidero. Por Çaragoça fueron nombrados onze, y los principales fueron algunos Iurados, que eran Matheo Moçarabui,

Razones encaminadas al bien cõmun y a la fidelidad que al rey ſe deue.

En Caragoça ſe hizo grãde ajuntamiẽto y vniõ para reparar los cõtra fueros q̃ ſe pretẽdia ſerlo.

Las ciudades q̃ no acudierõ al ajuntamiẽto.

Pidenle al Rey cortes en Çaragoça para q̃ vea la vnion q̃ an hecho y por q̃.

ui, Guillen de Talauera, Miguel Ximenez Gordo, y Martin de Rueda. Entendiẽdo el Rey eſto, y q̃ los ricos hõbres ſe auiã vnido y cõfederado cõ Caragoça, cõ las ciudades y villas del reyno, cõ grãdes juramẽtos y homenages, para atẽder a la conſeruacion de ſus fueros y libertades, delibero de ſalir de Valẽcia, y acercarſe a la ciudad de Barcelona: y luego los de la ciudad de Valẽcia firmaron la vniõ de los Aragoneſes: y dõ Pedro de Exerica, q̃ tenia el officio de gouernador general de aq̃l reyno, con recelo de los de la ciudad ſe vino a Exerica: y tãbien porq̃ eſtaua en duda, ſi las villas de aq̃l reyno conſentiriã en la vniõ, y para procurar de entretener en la obediẽcia del Rey las villas de Xatiua, y Algezira, porq̃ ſe entẽdia, q̃ eſtas villas, y las de Morella, Caſtellon, Burriana, Villareal, y Moruiedro, y otros lugares no ſeguiriã aq̃lla voz y opiniõ. Finalmẽte los de la ciudad de Valẽcia, cõ los ricos hõbres de ſu opiniõ, dela miſma manera q̃ los Aragoneſes hizieron llamamiento general delos prelados y ricos hõbres, y caualleros, y procuradores de las ciudades y villas, y dieró ſus cartas para la reyna doña Leonor, y los Infantes ſus hijos, para q̃ ſe juntaſſen a tratar del remedio cõuiniẽte, delos agrauios q̃ el Rey les hazia, en derogaciõ y offenſa de ſus leyes y coſtũbres. Sabiẽdo el rey, q̃ los de Valẽcia tratauã de confederarſe cõ los Aragoneſes, q̃ auiã firmado la vnion, lo qual entẽdio, eſtando en el lugar de Cabañas, por letras de Ramon de Riuſech, y de Ramõ de Vilanoua, q̃ erã dos caualleros prĩcipales de ſu caſa, por euitar q̃ las coſas no ſe alteraſſen mas, porq̃ todos generalmẽte tenian por la coſa mas graue, y nueua, y deſaforada, q̃ muger ſucedieſſe en eſtos reynos, mando a dõ Pedro de Exerica, y alos gouernadores de Aragõ, y Cataluña, q̃ no puſieſſen en el titulo, q̃ regian el officio de la gouernacion por la Infanta ſu hija, ſino por el. Eſto fue a doze del mes de Mayo: y el Rey proſiguio ſu camino para Barcelona: y en eſte medio dõ Pedro de Exerica eſtãdo en ſu villa de Exerica, ſiẽdo llamado por los jurados dela ciudad de Valẽcia, para q̃ ſe juntaſſe con la reyna doña Leonor, y con los Infantes ſus hijos, y con los otros ricos hõbres enel lugar, donde era coſtũbre juntarſe los jurados, q̃ llamauan la Sala, para deliberar, en lo q̃ ſe deuia proueer ſobre la vnion, q̃ ſe auia de jurar, reſpondio a eſte llamamiẽto, q̃ le parecia, q̃ requirieſſen primero, y ſuplicaſsẽ al Rey, q̃ les guardaſſe ſus fueros y priuilegios, y libertades, y los buenos vſos, y lo q̃ ſe auia intentado enſu perjuyzio ſe boluieſſe a ſu primer eſtado, aſſi como ſe deuia requerir y ſuplicar a ſu ſeñor natural: mas no por manera de vnion: y q̃ para eſto ſe juntaria con ellos de muy buena voluntad, y les ayudaria cõ todo ſu poder: pues era coſa licita y cõ uiniẽte q̃ el vaſſallo pidieſſe a ſu ſeñor, q̃ le guardaſſe ſus fueros, y priuilegios, y lo q̃ contra ellos ſe auia atẽtado ſe emẽdaſſe, y ſatisfizieſſe, y reduxeſſe a deuido eſtado. Que el no podia ſer en la vnion, ſiẽdo de la caſa y conſejo del Rey, y ſu official: mayormente q̃ ſegun ellos ſabian, el no era de ſu fuero, ni de ſu corte, antes eſtaua ſujeto a las leyes y fueros de Aragon: y por eſta cauſa les rogaua le tuuieſſen por eſcuſado, ſino yua a Valencia. Mas como los de Valencia firmaſſen la vniõ, don Pedro

Vaſe el rey haçia Barcelona, y los de Valẽcia firman la vniõ de los Aragoneſes.

Valẽcia haze llamamiento general como Aragon.

M. CCC. XLVII.

Manda el Rey a los gouernadores de Aragon, y Cataluña, q̃ no gouiernen en nõbre dela Infanta, ſino en el ſuyo.

Loque don Pedro de Exerica reſpondio, ſiendo llamado al ajuntamiẽto de Valẽcia.

M.CCC. XLVII.

trato cõ los de las villas del reyno,q̃ embiassen sus procuradores a Villareal,y tãbien los prelados y ricos hõbres, y generosos de aq̃l reyno,q̃ el entẽdio q̃ auian de seguir al Rey,para tratar con ellos,lo q̃ conuenia a su seruicio,y a la defensa de sus personas,y estados,y de las villas q̃ no quisiessen jurar la vnion:y señalarõ dia, para q̃ se juntassen en Villareal,q̃ fue a catorze de Junio: y respondieron a los de la ciudad de Valencia antes de su ayuntamiẽto,q̃ no serian de su vnion:y en esto fueron los principales dõ Pedro de Exerica,el Maestre de Montesa, don Gonçalo Diaz de Arenos,y dõ Alonso Roger de Lauria, q̃ era hermano de don Pedro de Exerica:y estos caualleros comẽçaron a sustẽtar la voz y parte del rey: y en aq̃l reyno huuo luego gran diuision, y pusieronse las cosas en cõpetẽcia de vãdo,y trataose de resistir a los de la vnion, siendo el principal caudillo dõ Pedro de Exerica:y dello resulto grãde alteraciõ,y todo el reyno se apercibia,y ponia en armas.

Ayuntamiẽto que hizo don Pedro de Exerica en Villareal,y lo q̃ del resulto

Del llamamiento q̃ el Rey hizo a cortes a los Aragoneses, y como despues continuo su camino para Rossellon. VIII.

Continuando el Rey su camino para la ciudad de Barcelona, delibero de embiar a Çaragoça a Miguel Perez Çapata,q̃ era muy principal en su consejo,y de grãde autoridad y experiẽcia de negocios:porq̃ entẽdio, q̃ los de la vnion querią proceder con mano armada contra los q̃ no la auian querido jurar,creyẽdo q̃ podria poner algũ sossiego en las alteraciones q̃ se auią suscitado,y q̃ reduziria los mas de los ricos hõbres a su volũtad, pero no se pudo acabar ninguna cosa: y todo se remitio para la venida del Rey. Por esto parecio a don Pedro de Exerica, q̃ sustẽtaua la parte del Rey en el reyno de Valẽcia,que luego el Rey se viniesse para Aragõ, dexando los otros fines q̃ leuaua, y escogiesse vn lugar para los q̃ yuan con el,q̃ fuesse mas seguro, q̃ lo era la ciudad de Çaragoça,en el qual tuuiesse cortes a los Aragoneses: pues segun fuero las podia tener en qualquiere parte q̃ quisiesse del reyno:y q̃ por entonces el Rey escusasse de entrar en Çaragoça,porq̃ en esto no podian dezir,q̃ se les hazia agrauio. Despues estãdo el Rey en Tarragona llegaron mossen Miguel de Gurrea gouernador de Aragon,y Garci Fernãdez de Castro Iusticia de Aragon,q̃ le aconsejarõ, y suplicaron lo mismo:diziẽdo,q̃ conuenia sumamẽte a su seruicio,q̃ se viniesse: porq̃ la ciudad de Huesca,Calatayud,Daroca,y Teruel, y otras villas y lugares de Aragon q̃ no auią jurado la vnió, y algunos ricos hombres y caualleros q̃ no querią consentir en ella, se confirmassen en su seruicio: y se esforçassen a resistir a la parte contraria: y de tal manera se animassen, q̃ con buenas formas y medios reduxessen a su seruicio y volũtad algunos de los ricos hõbres, y caualleros y vniuersidades,que estauã ya declarados por la vnion. Deziã el gouernador y el Iusticia de Aragõ,q̃ ellos entẽdian,q̃ si el Rey no viniesse a este Reyno,Huesca,y las villas y lugares,y los caualleros q̃ aun no auią jurado la vnion,se declararią por ella: y seria grande peligro al Rey, y destruycion del Reyno: y porq̃ auia ya mãdado conuocar cortes para la ciudad

El rey embia a çaragoça a Miguel Perez çapata, a fin de procurar sossiego, y no puda.

Trataße q̃ el Rey tenga cortes en çaragoça.

El Gouernador, y el Iusticia de Aragon, van a ver se cõ el rey a Tarragona, y lo que passaron.

dad de Çaragoça para la fiesta de san Iuan Baptista, y en Tarragona tuuo nueua, q̃ el Rey de Mallorca se aparejaua para entrar poderosamẽte cõ gẽte de cauallo, y de pie por Conflẽte, tuuo alli el Rey su cõsejo, de lo q̃ deuia hazer. Huuo sobre esto grande alteracio y contienda entre los q̃ alli se hallauã en su consejo: porque vnos eran de parecer, q̃ el Rey se viniesse luego para Aragon, y otros le acosejauan, q̃ se socorriesse a donde se le offrecia mayor peligro: y el Rey cõsiderãdo, q̃ lo de la vniõ estaua ya de manera, q̃ ardia en viuo fuego todo el reyno de Aragõ, por la dissension y vãdo q̃ auia entre las partes, y q̃ conuenia acudir a la ciudad de Barcelona, para procurar de preseruarla de aq̃lla llama, porq̃ con solo esto que daua libre Cataluña de seguir la opinion de los q̃ teniã la vnion, y cõ ella seria poderoso de reuẽcer el peligro, que se esperaua en las cosas de Aragon, y reduzirlas a su voluntad, y cõ esto juntamẽte podia resistir al Rey de Mallorca, q̃ no hiziesse daño en lo de Rossellon, y Conflente, comunico cõ los de su consejo su acuerdo: q̃ era de yr al encuẽtro a su enemigo q̃ auia entrado, o se esperaua q̃ entraua por Conflente: de donde podian resultar mayores daños: pues la dissension q̃ se auia suscitado en Aragon, solamente era por causa de sus priuilegios, y libertades, q̃ pretẽdian auerseles quebrãtado: y otorgãdoles lo q̃ pediã, cessaua aq̃lla dissensiõ, y boluiã las cosas a su primer estado: y cõ su enemigo, y cõ las gentes estrañas q̃ traya se auia de partir por juyzio de batalla, y por las armas: porq̃ los de Rossellon, y Cerdania, y Conflente, y de toda la tierra de q̃ le auia echado, le amauan, y le requerian, que boluiesse a cobrar su reyno. Por esta razõ todos los del cõsejo del Rey, assi Aragoneses como Catalanes, se cõformaron con el parecer del Rey: y mãdo a los caualleros Aragoneses q̃ alli estauan, q̃ se viniessen para Aragon, porq̃ conuenia q̃ assistiessen a dar fauor a lo q̃ ocurriesse, y en creencia de Beltran de la Nuça, q̃ era juez de su corte, embio a mãdar a los ricos hõbres y caualleros, y mesnaderos del reyno, q̃ fuessen a seruir las caualleryas q̃ tenian, en la guerra q̃ esperaua hazer al rey de Mallorca en defensa de sus estados. A esta demanda q̃ Beltran de la Nuça les hizo, respondierõ los ricos hõbres de la vnion de Aragon, q̃ se mejãte seruicio como el Rey les pedia, no se solia pidir por letras de creencia, sino por mandamiento del Rey: el qual el Rey y sus antecessores acostũbraron hazer a cada vno de los ricos hõbres, y mesnaderos q̃ teniã las caualleryas: y allẽde desto el Rey por sus letras los auia citado, y embiado a mãdar, q̃ estuuuiessen en Çaragoça para el dia de S. Iuan a las cortes generales q̃ entẽdia celebrar a los Aragoneses: y por la breuedad del termino q̃ les auia assignado, para q̃ se hallassen en las cortes, aunq̃ fueran obligados no podriã yrle a seruir las caualleryas, pues en vn mismo dia no podian estar en diuersos lugares tan remotos, como Çaragoça y Rossellon. Que atendido, q̃ no eran obligados de seruir por razon de las caualleryas, sino por vn mes desde el dia q̃ partiã de sus casas, hasta q̃ bolnian a ellas, cũpliria y satisfaria poco a su seruicio, q̃ ellos embiassen en su lugar otros q̃ siruiessen por ellos las caualleryas: pero si entendia, que este seruicio le cumpliria por este

Conuoca das cortes para çaragoça, el rey tiene auiso delo q̃ el de Mallorca se prepara, junta su consejo, y lo que en el passo.

M. CCC. XLVII.

Lo que el Rey en creencia de Beltrã de la Nuça, mãda a los caualleros y ricos hõbres de la vnion de Aragon, y la respuesta que le dieron.

M. CCC. XLVII.

tiempo, eſtauan aparejados de embiarle, quié le ſiruieſſe dentro de los limites de las tierras, dentro de las quales ellos erã obligados aſeruirle, y cumplir el ſeruicio ſegun ſu mandamiẽto: y deſpues de auer tenido cortes ſeruirian las cauallerias, quando por el fueſſen requeridos, a donde, y como las deuiã ſeruir: y hariã otro qualquiere ſeruicio que pudieſſen, ſin leſion de ſus libertades. El Rey fue continuando ſu camino, y llegando a Arboz tuuo auiſo del gouernador de Roſſellon, q̃ el Rey de Mallorca cõ muchas compañias de gẽte de cauallo y de pie de Francia auia entrado en Conflent, y ſe le rindio luego el lugar de Vinça: y dexo en el gente de guarnicion: y ſin detenerſe paſſo el Rey a Villafrãca de Panades, y entro en aq̃lla villa cõ apellido de ſomerent, en virtud del viage, por el qual le auian de ſeguir: y mando pregonar q̃ todos los que pudieſſen tomar armas le ſiguieſſẽ, porq̃ yua a echar deſu tierra a Iayme de Mompeller, y a muy grandes jornadas proſiguio ſu camino ſin detenerſe en Barcelona, ſino vn dia: y fue ſe a poner en Figueras. Por eſta cauſa, y por eſtar la ciudad de Çaragoça muy alterada y rebuelta, y tãbien por no deſuiarſe de Cataluña para qualquiere ſuceſſo, mãdo conuocar cortes a los Aragoneſes para la villa de Monçon, para la fieſta de nueſtra Señora de Agoſto: con fin q̃ don Pedro de Exerica, y el Maeſtre de Mõteſa, y los caualleros del reyno de Valencia, q̃ ſe auian de juntar en Villareal, ſe vinieſſen para el a la ciudad de Lerida, en principio del mes de Agoſto, y ſe hallaſſe poderoſo para reſiſtir a los de la vnion, ſi intentaſſen alguna nouedad.

El Rey teniẽdo auiſo que el de Mallorca rindio a Vinça, entra en Villafranca apellidãdo ſomerent, para yr cõtra Iayme de Mompeller, y lo q̃ ſucedio.

El Rey llamaba a los Aragoneſes a cortes en Monçõ, y para que

Dela entrada del rey de Mallorca en Conflent: y como ſalio el Rey contra el, y le echo de la tierra. IX.

EN principio dela primauera paſſada el Rey de Mallorca auia hecho armar cierto numero de galeras, y con el capitã general de la armada de Frãcia, q̃ ſe dezia Carlos de Grimaldo, ſe fue a poner delante de la ciudad de Mallorca, para q̃ los Mallorquines creyeſſen, q̃ toda la armada era ſuya: y los que deſſeauã ſu yda, q̃ eran muchos, tomaſſen las armas, y leuãtaſſen ſus vanderas: pero no ſe les dio lugar q̃ hizieſſen nouedad alguna. Entendiendo el rey de Mallorca, q̃ ſu preſencia era de ningun effecto, auiendo el general de Francia tomado refreſco para ſus galeras, hizo mucho daño en la iſla, y de alli ſe boluieron: y ayuntando el Rey de Mallorca todas las mas compañias de gẽte de cauallo, y de pie q̃ pudo recoger, pareciendole buena ocaſion aq̃lla, por eſtar los reynos de Aragon y Valẽcia en diſſenſion, y alterados, entro por Conflent, y fue a poner cerco ſobre Vinça, y como dicho es luego ſe le rindio. Dexando gẽte de guarnició en aq̃l lugar, paſſo a Villafranca, y tãbien la tomo, y ſe apodero caſi de todo Conflẽt: y el Rey en eſte medio ſe huuo de detener en Figueras, eſperando las cõpañias de cauallo, y de pie q̃ le ſeguiã: y deſde aquel lugar embio ſus letras al Cõde de Pallas, y al Vizcõde de Cardona, para q̃ cõ las cõpañias de cauallo, y de pie q̃ pudieſſen cõ toda celeridad entraſſẽ por Cerdania, para reſiſtir a los enemigos. Por otra parte dõ Arnaldo de Eril gouernador de Roſſe-

El de Mallorca ſe pone con armada Frãceſa en viſta de Mallorca, a q̃ fin, y lo q̃ ſucedio.

El de Mallorca ſe apodera caſi de todo Conflent, y lo que el Rey hizo.

M. CCC. XLVII.

Rossellon, y el Vizconde de Illa, y otros varones y caualleros, cõ las hueſtes de Cataluña y Roſſellõ, entrarõ a ſocorrer a Conflẽt, y fuerõ a cõbatir a Vinça: y porq̃ el cõbate ſe emprẽdio muy alborotadamente, y ſin ordẽ, no pudierõ entrarle, aunq̃ murierõ muchos de los q̃ eſtauan en aquella guarniciõ: y los q̃ quedarõ, la noche ſiguiẽte comẽçaron de ſalirſe, y ſabiẽdolo los nueſtros, entrarõ el lugar, y hizierõ grãde eſtrago en la gente q̃ alli eſtaua del rey de Mallorca, y pẽſando algunos eſcaparſe por la parte de Later, como venia crecido, ſe anegarõ en el, y otros q̃ ſe acogieron a la Igleſia, fuerõ lleuados a cuchillo, aunq̃ algũ tãto ceſſo aq̃lla crueldad, por poner a ſaco lo q̃ hallaron dẽtro. Teniendo el Rey auiſo deſto, eſtãdo cõ el en Figueras el Infante don Pedro Conde de Ribagorça, y de las montañas de Prades ſu tio, y Poncet Vizcõde de Cabrera, hijo de dõ Bernaldo de Cabrera, y dõ Pedro de Queralt, y haſta ochẽta de caualło, ſin eſperar la otra gẽte, tomo el camino de Conflẽt, y aq̃l dia ſe fue al lugar de S. Iuan jũto al Volo. En eſte medio el rey de Mallorca, conſiderando, q̃ le conuenia eſtrechar el negocio, y dar batalla en la tierra de ſu enemigo, antes q̃ llegaſſe mas gẽte, eſtãdo cõ ſu exercito en Arria, delibero de ſalir al encuẽtro a dõ Arnaldo de Eril, q̃ eſtaua cõ ſus hueſtes junto de Codolet: y ſabiẽdo el Rey eſta ſu determinaciõ, embio la noche ſiguiẽte al Vizcõde de Cabrera cõ ſeſenta de caualło, para q̃ ſe juntaſſe cõ dõ Arnaldo de Eril: y porq̃ el Vizcõde era muy moço, embio cõ el algunos caualleros ancianos, y dieſtros en la guerra, y el ſe quedo aq̃l dia y otro ſiguiẽte, que era fieſta del Corpus en aquel lugar. Mas el Rey de Mallorca mudando de parecer, paſſo a Cerdania, cõ eſperãça de cobrar a Puycerdan: y entretãto don Arnaldo de Eril cõ ſu exercito ſe apodero de Marquexans, Prada, y Codolet, y auiẽdo cõbatido a Puycerdan, ſin hazer otro effecto el rey de Mallorca boluio a Conflent, y el Rey ſe fue a Tuyr, cõ propoſito de yr a buſcar a ſu enemigo, y darle la batalla: pero luego ſupo, q̃ con el ſaco q̃ pudierõ lleuar de Villafranca de Conflent, el y los ſuyos ſe paſſaron en Francia por vnas montañas muy aſperas y ſaluajes, y quedaron cõ gẽte de guarniciõ por el los caſtillos de Arria, y Puchbalador, y otras fuerças de Conflẽt, y el Rey aq̃l dia ſe fue al moneſterio de S. Miguel de Cuxa, q̃ eſta a media legua de Villafranca, a donde ſe detuuo ſeys dias, por cobrar los lugares y caſtillos q̃ el rey de Mallorca auia dexado en guarnicion: y entretanto mãdo derribar las fuerças de Codolet, Prada, y Marquexans: porq̃ no pudieſſen los enemigos recogerſe enellas, y hazer de alli daño en aq̃lla tierra: y auiẽdo cobrado los caſtillos q̃ ſe teniã por el rey de Mallorca, excepto el de Arria q̃ quedo cercado, el Rey ſe vino a Perpiñan: y dentro de pocos dias ſe le rindio tãbien el caſtillo de Arria. Eſto ſe acabo en principio del mes de Iunio: y es cierto q̃ ſi el Rey ſe hallara auſente, y como ſe pẽſo acudiera a poner remedio en lo de Aragon, toda aq̃lla tierra corria grande peligro. Detuuoſe en aq̃lla villa cerca de vn mes, por dexar proueydo lo q̃ conuenia a la defenſa de aq̃llos eſtados: y porq̃ cõ el Rey de Frãcia haſta entõces eſtaua en buena amiſtad, y el rey de Mallorca

Socorro de Conflent, y combate de Vinça, ay coſas notables.

Gente del de Mallorca, anegada y ſaqueada, y otra paſſada a cuchillo, y lo que hizo el Rey.

El de Mallorca ſe paſſa a Cerdania, con eſperança de cobrar a Puycerdan, y lo q̃ ſucedio.

El Rey derriba la fuerça de Codolet y otras, para q̃ en ellas no las tuvieſſen ſus enemigos, y cobrãdo algunas ſe vino a Perpiñan.

M.CCC. XLVII.

Ilorca se fauorecia de sus gẽtes, y auia ydo cõ el Carlos de Grimaldo, q̃ era general dela armada del Rey de Frãcia a Mallorca, el Rey embio a requerir al Rey de Francia cõ dõ Galcerã de Angleſola señor de Belpuch su mayordomo, q̃ pues mostraua, q̃ desseaua cõseruar su amistad, castigasse có rigor al general de su armada, y alos otros capitanes q̃ dauan fauor a su enemigo: y el Rey de Francia embio al Rey al Seneſcal de Carcassona con ordẽ que se remediasse.

El rey desde Perpiñan se quexa al de Frãcia, de q̃ su general fauorece al de Mallorca, y el de Frãcia lo remedia.

De la constitucion que el Rey hizo, y del pleyto homenage que vicibio delos officiales de su casa. X.

Stando el Rey en Perpiñan, auiẽdo echado de Conflent al Rey de Mallorca, aunq̃ tenia grande cuydado dela defensa de aq̃llos estados, pero todo su pẽsamiento se conuertia en preuenir los inconuinientes y escãdalos q̃ se esperauã de los ayuntamiẽtos y vniones que nueuamẽte se auiã jurado en Aragõ y Valencia, y ganar los ricos hõbres q̃ pudiesse a su seruicio, cõ fin de perseguir al Infante dõ Iayme su hermano. Para esto entẽdiendo q̃ pretendian, q̃ les auia de cõceder nueuos priuilegios y gracias, y hazer otras mercedes en general y particular, y q̃ suspẽdiesse y remouiesse delos officios q̃ teniã en su casa y consejo, a sus priuados y familiares, con cõsejo del Obispo de Vic, y de dõ Pedro de Fenollet Vizconde de Illa, y de su mayordomo don Galceran de Angleſola señor de Belpuch, a nueue del mes de Iunio hizo secretamẽte cierta cõstituciõ, por la qual declarana ser de ningũ valor y effecto qualesquiere priuilegios, o confirmaciones q̃ cõcediesse en el reyno de Aragõ, los quales no fuesse obligado de otorgar de derecho, o fuero, o por razõ, y justa causa q̃ huuiesse: y lo mismo declaro en qualquiere priuaciõ, o supẽsiõ q̃ hiziesse delos caualleros q̃ tenia en su casa y cõsejo. Iuntamẽte cõ esta prouisiõ, sabiẽdo q̃ dõ Iuã Ximenez de Vrrea señor de Biota, y del Vayo, y Iuan Ximenez su hijo, y dõ Pedro Cornel señor d' Alfajarin, erã los principales dela vniõ, les embio a dezir por sus cartas, q̃ sobre algunos negocios muy grãdes q̃ tocauan al buen estado de sus reynos y tierras, tenia necessidad de su cõsejo y seruicio: y pues segũ sabiã al principio de su reynado, le hizieron en particular cierta obligaciõ con pleyto homenage, q̃ biẽ y lealmẽte le siruirian, assi como vassallos naturales deuen seruir a su señor natural, en obra y cõsejo, contra qualesquiere personas de qualquiere estado que fuessen, q̃ quisiessen, o intẽtassen ser en su desseruicio, y en daño y diminuciõ de su preeminencia real, y de sus reynos y tierras, segũ el lo mãdasse y ordenasse, y le auiã hecho juramẽto y homenge so pena de trayciõ de cũplirlo assi, por tãto les requeria y mãdaua, y les rogaua q̃ para el primero de Agosto siguiẽte estuuiessẽ en Lerida, y se hallassen cõ el, o donde quiera q̃ estuuiesse, en Aragon, o Cataluña, porq̃ les pudiesse comunicar los negocios q̃ se le offreciã: y le siruiessen cõforme al tenor del juramẽto, y homenage q̃ le auiã hecho: encargãdoles, q̃ por quãto este homenaje y juramẽto le auiã hecho en secreto, no lo publicassẽ: y embioles sus cartas de seguro. Pero estos ricos hõbres se escusarõ de yr al Rey: y como

El Rey con fin de perseguir al Infãte dõ Iayme su hermano, preuiene los daños que en Aragõ, y Valẽcia se esperauan.

Constitucion q̃ hizo el Rey, y es de notar.

El Rey llama a los mas principales dela vnion, y ellos se escusan.

mo cada dia fueſſe creciẽdo el nume ro delos q̃ ſeguiã la vniõ,porq̃ ſiẽpre era en todo preferida la cõſeruaciõ y defenſa de las libertades, y de los fueros, y de ſus antiguas coſtũbres: y los que ſe deſuiauã de ſeguir eſta voz,erã auidos por enemigos de ſu propria patria,el Rey mando hazer llamamiẽto delos varones,y caualle ros deCataluña cõ color dela defen ſa de Roſſellon: y partioſe de Perpiñan en fin del mes de Iunio paraBar celona a grãdes jornadas. Venia con tãto temor de las alteraciones y no uedades,q̃ ſe auian mouido eneſtos reynos, q̃ delos ſuyos miſmos, y de los q̃ erã mas ſus priuados, y de los officiales de ſu caſa ſe recelaua, y ſe q̃ria aſſegurar dellos: y llegãdo cer ca de Barcelona,eſtando enel lugar de Granolles el primero del mes de Iulio, Miguel de Gurrea gouerna dor de Aragon,y Garcia de Loriz ſe ñor de Torrellas, Pedro Iordan de Vrries,que era camarero del Rey,y Iordan Perez de Vrries, Pedro Xi menez de Pomar, Lope de Gurrea el moço,Iuan Eſcriua,Matheo Mer cor,y Nicolas Perez deOteyça le hi zierõ pleyto homenage,q̃ biẽ y fiel mẽte le ſeruiriã, y ſeriã de ſu parte, por ſu honor y de la corona real: y proteſtarõ,q̃ ſi firmaſſen la vniõ, ſe ria cõ temor q̃ terniã d̃ſus perſonas. En Barcelona tuuo el Rey ſu cõſe jo d̃ lo q̃ deuia hazer,para remediar las turbaciones y eſcãdalos q̃ ſe auiã mouido por los q̃ jurarõ la vnion en Aragon y Valencia,y fue alli delibe rado, q̃ viniẽſſe a Çaragoça a tener cortes a los Aragoneſes.porq̃ diuer ſas vezes cõ grãde inſtancia ſe auia pedido y proteſtado, que viniẽſſe a tenerlas:y mediado el mes de Iunio ſe vino para Momblanc.

El rey llamalos varones y caualleros de Cataluña, y ſe parte para Barcelona.

Los q̃ hazen al rey pleyto homenage, y como delibero en Barcelona las cortes de Çaragoça.

Del ayuntamiento q̃ don Pedro de Exerica,y los ricos hombres q̃ ſeguian la voz del Rey en el Reyno de Valencia tuuieron en Villareal: y de lo que alli ſe ordeno. XI. M. CCC. XLVII.

REferido eſta, q̃ don Pedro de Exerica tuuo tal forma,deſpues que la ciudad de Valencia juro la vnion,q̃ ſe auia firmado en Aragon, q̃ los prelados, ricos hõbres,y caualleros,y procura dores delas villas y lugares de aquel reyno ſe juntaſſen en Villareal,para catorze del mes de Iunio : para tra tar alli,de lo q̃ conuenia proueer en ſu defenſa, para en caſo q̃ los de la vnion trataſſen de proceder contra ellos, como lo amenazauan: y tuuo ſus formas y medios, como ganar a ſu opiniõ algunas villas del reyno, ſeñaladamẽte la villa de Xatiua: of freciẽdo,q̃ ſe le daria exenciõ y titu lo de ciudad: y para eſto fue embia do al Rey dõ Gilabert de Centellas, q̃ era alcayde del caſtillo deXatiua, y el Rey lo concedio luego, porq̃ a quella villa era la principal fuerça,q̃ ſe auia de oponer cõtra los de Valẽ cia. No ſe hallaron en eſte ayunta miẽto los de Algezira, porq̃ auiã ya firmado la vniõ,ni los procura dores de Moruiedro, y Morella: antes los deſtas villas ſe concertaron entre ſi, de no ſeguir a los dela vniõ de Valẽ cia,ni juntarſe cõ las otras villas, ni cõ los ricos hombres q̃ teniã la voz del Rey,para en ſu defenſa, en caſo q̃ la ciudad de Valẽcia los quiſieſſe offender, y no los pudo induzir don Pedro a ſu opinion. De manera que los de Xatiua, y de las otras villas y lugares de la corona real,y de ſeño res, cexceptando la ciudad de Se-

Traças de don Pedro de Exerica, y como Xatiua procura titulo de ciudad, y el Rey ſe lo concede.

Algunas villas ſe vnierõ para no ſeguir la vnion deValencia, ni a los q̃ ſeguian la voz del Rey.

M.CCC. XLVII.

gorbe, y los otros lugares q̃ eran de don Lope de Luna, y Concentayna, q̃ era de don Alonſo Roger de Lauria, hermano de dõ Pedro de Exerica, q̃ a ſu peſar auia firmado la vniõ, todos eſtauan cõ animo de ſeguir al Rey. Delos ricos hõbres, y perſonas generoſas, auia haſta veynte, q̃ eran poblados dẽtro de la ciudad de Valẽcia, y en ſu termino, q̃ no ſe quiſieron luego determinar cõ don Pedro de Exerica: antes ſe retuuierõ acuerdo, para deliberar lo q̃ deuiã hazer: porq̃ dezian, q̃ quedaron con los de la vnion, q̃ haſta cierto dia no ſe concertarian con don Pedro, ni con los otros ricos hõbres, y generoſos deſu parcialidad: y eſto ſe entendio, q̃ hazian, porq̃ dentro de aquel tiẽpo pudieſſen ſacar ſus mugeres y hijos de Valẽcia: y offrecieron a don Pedro, q̃ para ocho del mes de Iulio ſe verian con el en Altura, para darle ſu reſpueſta, ſi ſerian con el, o con los otros de ſu vãdo, o ſi figuriã la vniõ, y la firmarian: y dieronle de palabra grande eſperãça, q̃ harian de ſuerte, que el Rey ſe tuuieſſe por ſeruido dellos, y el tuuieſſe cauſa de darles gracias: porq̃ don Pedro les dio grãdes eſperanças, q̃ ſerian muy remunerados, ſi ſiruieſſen al Rey en aq̃lla pretenſion de excluyr al Infante dõ Iayme dela gouernaciõ general. Sin eſtos auian firmado la vniõ de la ciudad de Valencia otras perſonas generoſas, q̃ eran don Iayme Caſtella, Martin Ruyz de Hoyos, Iuã Lopez de Boyl, Miguel Muñoz hermano de micer Iuan Guillot de Peñaſueras, Iuan Lançol, Vmbert de Cruyllas, Matheo Lançol, y Frances de Ollio, q̃ eran los que teniã cargo de la vandera y ſeña dela vniõ. Iuntandoſe don Pedro de Exerica en Villa real, y los prelados y perſonas generoſas, y procuradores de las villas q̃ con el ſe hallarõ, nombraron tratadores, para q̃ propuſieſſen las coſas q̃ alli ſe auian de deliberar y firmar, aſſi en ſeruicio del Rey, como en ſu defenſa: y por los prelados ſe nõbraron el Maeſtre de Monteſa, y el Comẽdador mayor de Calatraua: y por los ricos hõbres don Gonçalo Diaz de Arenos, y dõ Gonçalo Ximenez de Arenos: y por los caualleros y perſonas generoſas, Ramon de Boyl, y Iayme de Eſplugues, y dos ſindicos por cada vna delas villas. Hecho eſto ſe juramẽtaron con grãdes ſacramẽtos y homenajes, de no ſer en la vnion, q̃ auian jurado los de Valencia: y de ſer todos ellos vna miſma coſa, para defenderſe, y ayudarſe los vnos a los otros, a ſus proprias coſtas, aſſi por los menores, como por los mayores, ſi los de la vnion de Valẽcia, o ſus valedores intentaſſen de proceder contra alguno dellos: y finalmẽte para ſuplicar humilmẽte al Rey, y con toda reuerẽcia, q̃ ſe reparaſſẽ algunos agrauios, q̃ deziã auer recibido por el, o por ſus officiales: y ſe reduxeſſen a deuido eſtado: y para tratar otras coſas del ſeruicio del Rey: y q̃ cumplian a la defenſa de ſus perſonas y eſtados. Tuuo don Pedro en eſto tales formas y medios, q̃ aquel reyno ſe partio en vando, y las coſas ſe encaminauã a gran rompimẽto: y los de Valẽcia entre otras coſas q̃ proueyã, ordenaron, q̃ qualquiere vezino de aquella ciudad, q̃ valieſſe ſu haziẽda haſta cierta cantidad, tuuieſſe cauallo y armas, y la ciudad les daua cierto ſocorro y ſueldo: y teniã haſta ſeyciẽtos de cauallo: y tomaron quantos caualios hallaron en ſus terminos, y entre ellos

Las villas que cõ Xatiua ſe mo ſtrauã por el Rey, y otros aduertimientos.

Los que teniã cargo del eſtandarte de la vnion.

Tratadores para los coſas, aſſi del ſeruicio del Rey, como en defenſa propria.

Iuramẽto contra la vnion de Valencia, y dõde, entre ſi quedã vnidos los q̃ lo hazẽ, y para ſeruir al Rey, no falcando a ſi miſmos, y otras coſas

M.CCC. XLVII.

ellos auia muchos, que teniã la voz del Rey: y no podian ſalir de la ciudad, y les vedarõ, q̃ no pudieſſen ſacar ſus armas: y embiarõ a hazer gẽte de cauallo y de pie al reyno de Murcia, y a los lugares de la frontera de Caſtilla, de dõde entẽdieron, q̃ ſacarã muchas cõpañias con fauor de la Reyna doña Leonor. Hazia la ciudad de Valencia en eſto tanto gaſto, q̃ no pudiera ſer mas, ſi trataran de ſu defenſa de aquel reyno, y de reſiſtir a los infieles: y embiaron por el Infante don Fernando con voluntad de los de la vniõ de Aragon para q̃ fueſſe con todas las cõpañias de cauallo y de pie que pudieſſe lleuar de Caſtilla: y el Infante embio deſu parte a Acart de Mur, y a Fernando Diaz, q̃ era theſorero de la Reyna ſu madre, para tratar en lo neceſſario a la guerra: y todo el reyno eſtaua tan alterado y temeroſo, q̃ eſperauan, q̃ el Infante dõ Fernando cõ grã exercito deſtruyria a todos los q̃ no quiſieſſen jurar la vniõ: y publicauan, q̃ con la gẽte del Infante, y con la que ellos hazian, ſerian mil y ochocientos de cauallo, y gran numero de gẽte de pie, y aun querian hazer del Infãte de manera, q̃ no ſe deuia creer, q̃ en caſo q̃ ellos lo quiſieſſen, el lo admitieſſe. Tambien embiaron a Villareal dos perſonas, para q̃ requiriеſſen a don Pedro de Exerica, y a los prelados, y ricos hombres, q̃ con el ſe hallauã en ſu parlamẽto, q̃ no hizieſſen alguna vnion cõtra los de aquella ciudad: y fueron por ſu parte otros dos mẽſageros a Mallorca, para tratar cõ los de la Iſla, q̃ hizieſſen otra tal vnion como ellos: pero Phelippe de Boyl, q̃ era gouernador de aquel reyno, tuuo forma con algunas perſonas principales de la Iſla, q̃ no ſe dieſſe lugar a ninguna nouedad: y perſiſtieſſen en la obediencia, y ſeruicio del Rey. Con todo eſto eſtauan las coſas en el reyno de Valencia muy cerca del rompimiẽto, y a mucho peligro: ſi el Infante dõ Fernando vnieſſe cõ la gẽte de Caſtilla a los de la vnion de Valẽcia: y dõ Pedro de Exerica, y el Maeſtre de Mõteſa, y los ricos hõbres y prelados q̃ ſe auian ya declarado de ſer contra los dela vniõ, con grãde inſtancia ſolicitauan, y requerиã al Rey, q̃ fueſſe a aquel reyno, porq̃ eſte fuego no ſe fueſſe mas eſtẽdiendo: affirmando, q̃ antes q̃ el Rey llegaſſe con vna jornada a la ciudad de Valencia, todos ſaldrиã a recibirle, y obedeceerle: porque el miedo que tenian delos de la vnion, era grande: y dezian, que el juramẽto que auiã hecho de ſeguirla, fue contra ſu voluntad, y por miedo de los q̃ tenian el regimiento de aquella ciudad. Con la yda del Rey affirmaua don Pedro, q̃ aunque no lleuaſſe ſino doziẽtos de cauallo, cõ los que ellos podian juntar, que erá haſta ſeyſciẽtos, y con otros dozientos de Teruel, y con la gente de pie, que ſeria mucha, termia el Rey lugar, para poner aquel reyno en grãde ſoſſiego: y boluer a Monçon para la fieſta de nueſtra Señora de Agoſto, porque para eſte dia eſtauan llamadas las cortes: y que con eſto ſe quebrarian las alas a los de la vnion de Aragon: y ſi el Rey dilatana ſu yda, y los de la vnion de Valencia concluyan ſus deſiños, ſe repreſentaua, q̃ el Rey termia bien que hazer en apaziguar las coſas de aquel reyno: y para en qualquiere cuento, hora fueſſe el Rey, o ſobreſeyeſſe en ſu yda, dõ Pedro de Exerica ordenaua las coſas de manera, q̃ no ſe rece-

Temã quãtos caualllos hallan en ſus terminos, que fueron muchos, y hazen gente de cauallo y de pie en el reyno de Murcia, y en las fronteras de Caſtilla.

Diligencias q̃ haze la ciudad de Valencia.

Peligro en que eſtauã las coſas en el reyno de Valencia.

Oferta al rey, y parecer de don Pedro de Exerica.

laua del peligro de su persona, y esta do: y cõ grãde valor lo pẽsaua auenturar todo por el seruicio del Rey.

M.CCC. XLVII.

Valor de don Pedro de Exerica.

De la liga que entre si hizieron los de la vnion de Aragon, y Valencia. XII.

Verõ embiados por este tiẽpo a la ciudad de Valẽcia en nõbre de la vnion del Reyno de Aragõ dos caualleros, q̃ le dezian Martin de Ahin, y micer Arnaldo de Francia, por syndicos y procuradores, para tratar, q̃ entre si estuuiessen confederados y vnidos hasta cõseguir la emiẽda y satisfaciõ de los agrauios, q̃ auian recibido del rey, y de sus officiales y los de la vniõ de Valencia nõbraron por procuradores, para tratar cõ ellos, vn caualiero, que se dezia Martin Ruyz de Isuerre, y a Bernaldo Redõ, Guillot de Peñasueras, Bernaldo de Camos, Bernaldo de Sẽtboy, Pedro Belluga y a Bernaldo de Vic. Estos ordenarõ, en virtud del poder q̃ teniã, ciertos capitulos, para q̃ todos fuessẽ de vna volũtad en mãtener y defẽder sus fueros y libertades, y priuilegios cõ grãdes sacramẽtos y homenajes: offreciendo, de dar en rehenes los vnos alos otros veynte hijos de caualleros, y ciudadanos: y aunq̃ deziã q̃ se exceptaua, y saluaua en todo la fidelidad y naturaleza que deuiã al Rey y a su corte real, y sus derechos y preeminẽcias reales, principalmẽte se fundauã, en q̃ se reduxesse a de uido estado, lo q̃ tocaua ala sucessiõ, y a la procuracion general de sus Reynos, porq̃ della auia el Rey excluydo los Infantes sus hermanos, mãdãdo jurar a muchos de los ricos hombres y caualleros de Aragon, y Valencia a la Infanta doña Costãça por primogenita sucessora: y tomando a los Alcaydes los homenajes, para q̃ a ella se rindiessen todas las fuerças y castillos. Como esto era tã extraordinario, q̃ nũca se hizo en Aragon semejante nouedad, pretẽdian q̃ en estos casos les era licito firmar estavniõ por expresso priuilegio del Rey don Iayme el segundo, cõfirmado por el Rey su nieto, en el qual se concedia, q̃ los Reynos de Aragon, y Valencia estuuiessen vnidos, y se pudiessen vnir: y estuuiessen sujetos a vn solo dominio: fundãdo de alli, q̃ para saluar su fe, les cõuenia guardar aq̃lla vniõ, guardando la naturaleza y fidelidad q̃ deuian al Rey, y a sus legitimos sucessores: y tambien para q̃ se reparassẽ, y emẽdassen los agrauios, y desafueros q̃ se les auian hecho contra sus libertades y priuilegios, y cõtra los vsos, y buenas costũbres. Obligaronse con sacramento y homenaje, y so pena de trayciõ que en nõbre de ambas vniones suplicarian al Rey, que reuocasse los agrauios, y desafueros, q̃ el, o sus oficiales huuiessẽ hecho en general, o particularmẽte: y proueyesse de manera, q̃ de alli adelãte no se hiziessẽ semejantes excessos contra ellos, y sus sucessores. Tambien ordenauã, que si el Rey por razõ de la vnion, quisiesse prẽder, o matar, o hazer algun daño a algunos de los q̃ estauan juramẽtados en ella, fuessen obligados de ayudarle: y defenderle de tal manera, q̃ no pudiesse recibir algun daño en su persona, ni en sus bienes y si de otra suerte no le pudiessẽ defender, qualquiere q̃ fuesse del consejo y casa del Rey, o otros qualesquiere q̃ hiziessen rissistencia a la defension

La vnion de Aragõ y Valẽcia nõbra quiẽ trate el reparo de los agrauios q̃ del Rey an recebido.

En lo que Aragon y Valẽcia se fundan.

El Rey dõ Iayme segundo dio priuilegio para hazer vnion y lo confirmo su nieto y para q̃

Cabos q̃ ordena la vnion.

fenſion delos dela vniõ,o aconſejaſſen contra ella,murieſſen por ello,y los de la vniõ ſin pena alguna los pudieſſen matar: exceptãdo tã ſolamẽte las perſonas del Rey,y de la Reyna,y de ſus hijos,y hermanos,y tios. Entre otras coſas ordenarõ, q̃ ſe ſuplicaſſe al Rey, q̃ ſe hizieſſe elecion de vna buena perſona, q̃ fueſſe juez general en el reyno de Valẽcia,ſegũ lo era en eſte Reyno el Iuſticia de Aragõ,y cõ el miſmo poder, para q̃ conocieſſe, ſi el Rey, o ſu gouernador,o otros juezes delegados,y ordinarios de la ciudad, y de los lugares del reyno,hizieſſen,o atẽtaſſen algo contra ſus fueros y libertades, y pudieſſe caſtigar los tales juezes a ſu aluedrio: y q̃ eſta perſona fueſſe eligida por la vniõ, y ſe cõfirmaſſe por el Rey, y pudieſſe ſer remouida por los miſmos: y ſe eligieſſe otro en ſu lugar, y ſe cõfirmaſſe por prouiſion del Rey. Fue tãbien deliberado, q̃ ſe ſuplicaſſe al Rey, q̃ ſe diputaſſẽ ciertas perſonas por la vniõ, q̃ fueſſen d̃ ſu cõſejo, y del primogenito: losquales ſe nõbraſſen, y remouieſſen por los miſmos cõſeruadores dela vniõ, y no de otra manera: y q̃ en cada vn año el primer dia de Mayo ſe ayũtaſſen a parlamẽto enla ciudad de Valẽcia los procuradores de los Infantes, y ricos hõbres, y caualleros, y de las villas del reyno, q̃ ſeriã d̃la vniõ, y en aq̃l ayuntamẽto ſe eligieſſẽ cõſeruadores, o regidores, q̃ tuuieſſen poder de reconocer los capitulos, y mãdar, q̃ ſe guardaſſen, y recibir en la vnion, a los q̃ no huuieſſẽ jurado: y como teniã ſus reſpectos particulares, y no era todo zelo del bien publico, y tenian odio a las perſonas q̃ eſtauã cerca el rey, y enlos principales oficios de ſu caſa y cõſejo, ſe concordaron de ſuplicarle, q̃ ninguno q̃ fueſſe natural de Roſſellon, o otro q̃ no fueſſe d̃los ſeñorios del rey, deſta parte del collado de Paniças, por ningũ tiẽpo no fueſſe oficial, ni del cõſejo del Rey, ni de ſu primogenito, haſta q̃ en comun parlamẽto de los del reyno de Aragõ, y Valẽcia, y de Cataluña ſe determinaſſe por ellos, q̃ ſe podria el Rey ſeruir delos Roſſelloneſes ſin daño y peligro de ſu perſona real, y de ſus tierras. Eſto procuraua cõ grãde inſtãcia, imputãdo a los caualleros de Roſſellõ, q̃ el rey tenia en ſu cõſejo, q̃ auiã ſido traydores a ſu rey, y q̃ fueron cauſa, q̃ el Rey le desheredaſſe, y q̃ no ceſſariã de intẽtar otras nouedades muy perjudiciales, y eſcãdaloſas. Cõcordoſe eneſta cõfederaciõ y liga q̃ entre ſi hizierõ, q̃ en caſo, q̃ el Rey vinieſſe a tener cortes a Çaragoça, antes q̃ fueſſe a Valẽcia, los dela vniõ de Aragon no hizieſſẽ, ni firmaſſẽ ninguna coſa, ni la trataſſen con el Rey, delas cõcerniẽtes ala vniõ, haſta tãto q̃ vinieſſẽ a eſta ciudad mẽſageros de aq̃l reyno: y el Rey les cõfirmaſſe ſus capitulos, no ſiẽdo cõtra la fidelidad y naturaleza q̃ le deuiã, ni cõtra ſu corõna: ni cõtra los derechos y preeminẽcias reales: y lo miſmo ſe hizieſſe en fauor dela vniõ de Aragõ, en caſo q̃ el Rey tuuieſſe primero cortes en Valẽcia. Quedo tãbiẽ cõcordado entre ambas vniones, q̃ en caſo q̃ ſe huuieſſe de hazer execuciõ por la vniõ del reyno de Valẽcia, cõtra alguno q̃ no quiſieſſe jurarla, ſegũ la forma y tenor de ſus capitulos, los de la vniõ de Aragõ fueſſen obligados de yr a dar fauor y ayuda a los de alla, para hazer poderoſamente la execucion dentro de vn mes q̃ fueſſen requeridos: y a lo miſmo ſe obligaron los

M.CCC. XLVII.

Valẽcia pide vn juez como el Iuſticia de Aragon, y otras coſas.

Obiecion contra los de Roſſellõ

Confederacion entre las vniones de Valencia y Aragon.

No todo ſe fundaua en vn miſmo zelo.

M.CCC. XLVII.

los de la vniõ de Valẽcia: y proueyã como para en lo de adelãte ſiẽpre q̃ les pareciesſe, q̃ cõuenia ordenar y eſtablecer entre ambas vniones algunas coſas a requiſiciõde ſus ſyndicos y procuradores, hecha a las ciudades de Çaragoça, y Valencia, los iurados fueſsẽ obligados de conuocar la corte de la vniõ en cada vn reyno, para q̃ ſe ordenaſsẽ, y eſtableciesſẽ las prouiſiones neceſſarias: ſaluãdo la hõra y vtilidad del rey, y de ſu corona. Cõ eſta cõfederacion de los q̃ ſeguiã la vnion de ambos Reynos, las coſas ſe puſieron en punto, que parecia q̃ boluian al eſtado antiguo, o q̃ la diſſenſion entre las partes, ſe encenderia de manera, q̃ cauſaſſe vna muy cruel guerra ciuil.

El efecto q̃ la cõfederacion cõ ſiguio.

De la inſtancia q̃ ſe hizo cõ el Rey, para q̃ vinieſſe a celebrar las cortes a los Aragoneſes. XIII.

No puede el Rey yr a tener las cortes de Çaragoça, embia a eſcuſarſe, y aquiẽ.

A L tiẽpo q̃ el Rey de libero de ſeguir ſu camino la via de Roſſellõ, y Cerdania, para echar de la tierra al Rey de Mallorca embio a Miguel Perez Çapata, y a Garci Fernãdez de Caſtro Iuſticia de Aragõ, para eſcuſarſe cõ los ricos hõbres de Aragõ, q̃ eſtauan congregados en Çaragoça, porque puesto q̃ auia determinado de celebrar cortes generales a los Aragoneſes enla ciudad de Çaragoça, para el dia de S. Iuã Baptiſta paſſado, pero por cauſa q̃ el rey de Mallorca deſpues de aq̃lla prouiſion auia venido cõ gẽte de pie y de cauallo, para entrar en el Condado de Roſſellon, y auia ocupado algunos lugares de aq̃lla frontera, forçadamente le conuino yr en perſona hazia aq̃llas partes, por reſiſtir ala entrada de ſu enemigo: y fue neceſſario prorogar la celebracion delas cortes: no embargante, q̃ antes q̃ el Rey partieſſe de Taragona, prometio, y juro en poder del Iuſticia de Aragõ, en preſencia de muchas perſonas de ſu cõſejo, de venir a celebrar las cortes a Çrragoça, para la fieſta de S. Iuan: y reformar en ellas los abuſos y agrauios q̃ huuieſſen recibido del y de ſus oficiales. Por eſta miſma razõ dezia el Rey, q̃ ſi perſiſtieſſe el rey de Mallorca en ſu dañado propoſito de moleſtar aq̃llos eſtados, y las cortes ſe tuuieſſen en Monçon, mas facilmente podria ſocorrer en qualquiere neceſſidad deſde aq̃l lugar: y prorogo las cortes haſta la fieſta de nueſtra Señora de Agoſto ſiguiẽte, y con Miguel Perez Çapata, y cõ el Iuſticia de Aragon les notifico eſta determinaciõ y propoſito: y hablarõ cõ los ricos hõbres y caualleros, y cõ la cõgregaciõ delos dela vnion q̃ ſe llamaua la corte de la vnion de Aragon. Mas no obſtante eſtas razones, los dela vnion perſiſtieron en ſuplicar al Rey, que atendido q̃ recibirian muy grãde daño, ſi las cortes no ſe tuuieſſen en Çaragoça, a donde ternian grande comodidad de viandas y apoſentos, fueſſe ſeruido, que no ſe mudaſſen a Mõçõ: pues ſi el rey de Mallorca cõ temeridad intentaſſe, celebrãdo las cortes en Çaragoça, de inuadir ſus tierras, y eſtados teniã por cierto, q̃ el era tal Principe, q̃ ſabia proueer a ello, y reprimir ſu temeridad: mayormẽte q̃ no era tan grande la diſtãcia del lugar de Monçõ a la ciudad de Çaragoça, que quando el Rey de Mallorca toda via quiſieſſe entrar, haziendo guerra por Roſſellõ no pudieſſe deſ-

Razones del Rey pa ra celebrar las cortes en Monçon, y como las por rogo.

La corte dela vniõ, q̃ era: y lo que pide al Rey.

de

de esta ciudad resistirle, como del lugar de Monçon: pues ya otras vezes se auia hallado en mas desuiado, y remoto lugar dentro en sus reynos, de dõde auia resistido a la rebeliõ è inuasiõ del mismo Rey de Mallorca. Finalmẽte suplicauan, q̃ si desseaua, como buẽ señor, euitar los daños de sus subditos, abreuiasse el tiẽpo que auia prorogado para la celebracion de las cortes, y reuocasse la mudãça hecha del lugar, y viniesse a tenerlas a Çaragoça, segũ lo auia prometido y jurado: porq̃ de otra manera les conuenia atẽder ala cõseruacion de sus libertades, por el beneficio vniuersal del Reyno, segũ lo auiã jurado. Porfiando en esto los ricos hombres dela vniõ de Aragõ, no tuuo lugar el fin q̃ el Rey tenia, de sacarlos de la ciudad de Çaragoça, por valerse dela gẽte de Cataluña, que era su principal intẽto: y assi se conuocarõ las cortes para la ciudad de Çaragoça, y para el mismo termino de nuestra Señora de Agosto: y aunq̃ las cosas estauã muy alteradas, pero los q̃ seguiã al Rey cõ grã artificio trataua de desuiarle deste camino, y publicauã, q̃ se intẽtariã cosas muy graues, y de grã desacato y offensa del Rey, en opressiõ y violẽcia de su persona, si viniesse a Çaragoça a tener las cortes: y procedierõ los dela vniõ por vigor de sus estatutos a desafiar alos ricos hõbres, y caualleros, y pueblos, q̃ no q̃riã jurarla, y entre otros embiarõ a desafiar al Infante dõ Pedro: y siendo venido el Rey a la ciudad de Lerida en fin del mes de Iulio, passarõ dos caualleros estrangeros del reyno, el vno Castellano, y el otro Nauarro, q̃ yuã a desafiar al Infãte de parte delos dela vniõ de Aragõ, porq̃ siẽdo requerido en su nombre, q̃ se firmasse en ella, no quiso: y porq̃ le hallarõ en el monasterio de Santa Creus, q̃ se veniã para el Rey, por reuerẽcia de los cuerpos de los Reyes q̃ alli estauã sepultados, no le quisiero desafiar alli: y sabiendolo el rey, embio cõ vn su portero a mãdar a aq̃llos caualleros, q̃ antes q̃ se viessen cõ el Infãte, se viniessen a ver cõ el: y ellos se escusarõ, diziẽdo, q̃ licita cosa era, y permitida a qualquiera el desafiar. Entonces torno el Rey a embiar a Çaragoça a Miguel Perez Capata, y cõ el notifico a los dela vniõ, q̃ no queria dar credito a las cosas q̃ se deziã, y publicauã: y porq̃ no tuuiessen sospecha alguna del, affirmaua, q̃ no pẽsaua traer cõsigo personas, q̃ les fuessen odiosas: y tãbiẽ para q̃ de su parte les dixesse, q̃ le auiã referido, q̃ haziã algunas ordinaciones y estatutos, q̃ si assi era, como le informauã, no pareciã ser justos, ni razonables: y en conclusio les pidia cõ Miguel Perez çapata, q̃ sobreseyessen en los desaños q̃ la corte dela vnion auia ordenado q̃ se hiziessen, contra los q̃ no eran de su opinion. A esto respondierõ con el mismo, q̃ la corte de la vnion del Reyno en las ordinaciones que auia establecido: tuuo respecto primeramente al seruicio de Dios, y suyo, con la consideracion que leales vassallos deuian tener a bueno y leal señor, y al pacifico estado del reyno, segũ por el tenor dellas se mostraua: y se fundauã en verdadera justicia, a la qual todo Principe y señor, que tiene lugar de Dios en la tierra era obligado notoriamente, y assi no deuia persuadirse, q̃ aquellas sus ordinaciones fuessen dispuestas cõtra justicia, è ygualdad: antes podian sin verguença ni nota alguna estar a cuẽta y razõ con el:

M.CCC. XLVII.

El rey quiere estoruar el desafio del Infante.

Atendencia de los dela vniõ, deliberacion del Rey, y artificio de sus ministros.

Recado del rey para la vniõ de Aragõ, y lo que le respondio.

La corte de la vniõ de Aragõ procede a desafiar al Infãte dõ Pedro, y lo q̃ resulta.

M.CCC. XLVII.

el: y q̃ no permitiesse Dios, q̃ en su voluntad y pẽsamiẽto cupiessen las cosas abominables y horribles q̃ les leuantauan, q̃ querian emprender en desacato, y offẽsa de su persona real, y tuuierõ por grãde agrauio y affrenta, q̃ el rey les embiasse a pedir seguro, como lo hizo, pareciendoles cosa muy nueua y estraña, q̃ el señor demãdasse seguro a sus vassallos. Mas quãto al sobresseymiẽto de los desafios se escusaron, porq̃ quãdo llego Miguel Perez Çapata cõ su embaxada los caualleros, a cuyo cargo se encomendo, q̃ hiziessen los desafios, eran ya partidos de Caragoça, y por entõces no se podia satisfazer ala volũtad del Rey: no embargante q̃ entẽdian que antes q̃ passassen los diez dias, q̃ tenian de plazo los desafios, el Rey seria llegado a Caragoça, y tãbiẽ la vnion se auria congregado, y hariã de manera, q̃ el Rey se tuuiesse por satisfecho, y seruido, y le suplicauã, q̃ por euitar estos y otros inconuiniẽtes y daños, abreuiasse su venida, porq̃ no se diesse lugar a algunos tratos illicitos de personas que no desseauã el bien vniuersal, y procurauã toda diffensiõ y discordia. Puso al Rey entre otras cosas grãde sospecha, q̃ dõ Iuan Ximenez de Vrrea, y su hijo, y dõ Pedro Cornel, q̃ fueron por el req̃ridos en virtud del pleyto homenaje q̃ le hizieron al principio de su reynado, como dicho es, se escusarõ de yr a su llamamiento: diziẽdo, q̃ ellos se obligarõ de seruirle contra todos los hõbres del mundo, quedandoles ileso, y a saluo el fuero de Aragõ, y sus libertades, y frãquezas, y los priuilegios q̃ les fueron otorgados por los reyes sus predeces sores, y por el en cortes generales, o en otra manera: y allẽde desto auia jurado de amarlos, y de hazerles biẽ y merced, y tenerlos en hõra y estado, segun q̃ los Reyes passados lo hizieron cõ sus aguelos: y embiaronle a dezir, q̃ si lo auia assi hecho, y cumplido, el lo sabia: y no era necessario q̃ ellos lo declarassen. Que despues q̃ellos le hizierõ aquel pleyto homenaje, y se obligarõ de seruirle, les auia hecho diuersos agrauios: y a los otros ricos hõbres, y mesnaderos y caualleros, y a las ciudades y villas del Reyno cõtra el fuero, y cõtra el priuilegio general, y cõtra sus libertades, auiẽdo jurado de guardarlos: y le auiã diuersas vezes suplicado, q̃ tuuiesse por biẽ de celebrarles cortes generales, enlas quales pudiessẽ notificarle los agrauios q̃ recibiã del y de sus oficiales, y nũca lo auia q̃rido hazer: y por esto reconociẽdo los remedios justos, y razonables q̃ sus antecessores auiã hallado enla vniõ q̃ se hizo por ellos por la cõseruaciõ de sus libertades, q̃ les fueron quebrantadas en tiẽpo del rey don Pedro su bisaguelo, y del Rey dõ Alõso su hijo, auiã agora renouado y ratificado aquella misma vniõ, la qual fue en los tiẽpos passados jurada cõ sacramẽtos y homenajes para en lo venidero. Esto deziã aq̃llos ricos hõbres q̃ se auia hecho cõ fin de suplicarle, y requerirle, q̃ les tuuiesse cortes generales, y en ellas reconociesse los manifiestos desafueros, y agrauios q̃ se les auian hecho: y tuuiesse en biẽ de reduzir las cosas a su deuido estado como lo hizierõ el rey dõ Pedro, y el rey dõ Alõso su hijo, y se contenia en el libro de la primera vniõ, y parecia por los priuilegios q̃ se les otorgaron en su tiempo: y por quanto ellos y los ricos hõbres que aprouaron ella vnion, auian jurado de

Cosa nueua q̃ el rey pida seguro a sus vassallos, y escusa para no estorbar los desafios.

Sospecha el Rey, por que, y de quien.

Los Aragoneses dan razones las quexas q̃ dellos tienen.

La vnion de Aragõ no fue hecha sino ratificada.

de no partirſe de Çaragoça ſin volũtad de todos, haſta q̃ eſtas coſas ſe reduxeſſen al eſtado q̃ deuiã, y ſe huuieſſen prorogado las cortes haſta la fieſta de nueſtra Señora de Agoſto, por eſta cauſa no podian yr a el, como ſe lo mãdaua: pero offreciã, que celebradas las cortes, ellos eſtauan aparejados de yr, donde quiera q̃ el Rey eſtuuieſſe, para ſeruirle, no ſolamẽte por la obligacion q̃ le auian hecho, pero por todas las vias q̃ ſe quiſieſſe dellos ſeruir, y ellos lo pudieſſen hazer, ſin leſiõ de ſus libertades: y quexaronſe del Rey por el ſeguro q̃ le auia embiado, diziẽdo, que nunca oyeron, q̃ en algun tiempo ſus anteceſſores demandaſſen a los Reyes paſſados ſaluoconduto: y ſin el auian fiado dellos, y con la miſma confiança lo harian ellos, è yrian ante ſu preſencia. Mas entõces tuuo el Rey mayor recelo, q̃ las coſas no ſe fueſſen mas eſtragando, porq̃ no pudo induzir a ninguno deſtos ricos hõbres a ſu voluntad, q̃ comprehendian vna gran parte del reyno, y mucho mas lo ſintio por don Iuan Ximenez de Vrrea ſeñor de Biota, y del Vayo por ſu gran caſa, y autoridad, y por ſu anciania, porq̃ con el ſe fauorecian mucho los de la vnion: y quando a eſtos no pudo ganar a ſu ſeruicio, trato con los otros ricos hombres, y procuro poner entre ellos toda diſſenſion y diſcordia, porq̃ no eſtuuieſſen tan conformes y vnidos, como en el nombre lo dauan a entender.

Alos dela vnion les parece infructuoſo el ſaluoconduto q̃ el Rey les offrece, y no viniẽdo a cortes, eſcuſan el yr a ſu preſencia.

El rey procura diſcordia entre los ricos hõbres

Del ayuntamiento que el Rey mando hazer de los prelados y varones de Cataluña, para que recibieſſen en Barcelona a la Reyna doña Leonor ſu muger, que auia de venir a aquella ciudad por mar. XIIII.

ESTuuo el Rey en Leri da haſta el tercero del mes de Agoſto, y de alli ſe vino por Tamarit y Litera, y por Monçon, torciendo el camino por eſperar a Miguel Perez Çapata, y la reſpueſta de los de la vnion, que es la q̃ en lo precedente ſe ha referido: y en Monçon ſe detuuo tambien ocho dias. Alli tuuo nueua de los Embaxadores q̃ tenia en el Reyno de Portogal, q̃ el Rey don Alonſo, y la Reyna doña Beatriz ſus ſuegros, le embiauã la Infanta doña Leonor ſu eſpoſa, y que venia por mar, y que vernia a deſembarcar a la ciudad de Barcelona: y porq̃ auia determinado de celebrar las fieſtas de ſus bodas en aquella ciudad; mando a los Infantes don Pedro, y don Ramon Berenguer ſus tios, y a Vgo Vizconde de Cardona, y a don Ramon Roger Conde de Pallas, y al Almirante don Pedro de Moncada, y a dõ Pedro de Fenollet Vizconde de Illa, y a don Pedro de Queralt, y don Ramon de Angleſola, que ſe adereçaſſen para hallarſe en Barcelona al tiempo que la Reyna llegaſſe, y la recibieſſen, y a los que con ella venian: lo miſmo mando al Obiſpo de Vich ſu Canceller, y a los Obiſpos de Tortoſa, Illna, y Lerida, y a los Abbades de Ripol, y Sãtaſcreus, y q̃ las ciudades y villas de Cataluña, y de Roſſellon, y Mallorca embiaſſen ſus menſageros, como era coſtumbre, para que ſe hallaſſen a las fieſtas.

M.CCC. XLVII.

El Rey tuuo nueua, de q̃ venia la Infanta doña Leonor ſu eſpoſa, y las coſas que previno.

De lo que ſucedio en las cortes que el Rey tuuo a los Aragoneſes, y de la confirmacion que en ellas ſe hizo de vna delos priuilegios de la vnion. XV.

DE

M.CCC. XLVII.

DE Mõçon ſe vino el Rey por Sariñena, por verſe primero con Miguel Perez Çapata q̃ ſe auia de tenido en aq̃lla villa por eſtar enfermo: y de alli cõtinuo ſu camino para Çaragoça, y paſſo a Ebro por barca enel lugar q̃ llamauã el grao de Pina, q̃ ſe dezia aſſi, por ſer el paſſo mas ordinario del rio, porq̃ los de la vniõ le embiarõ a ſuplicar q̃ ſe viniеſſe por Fuẽtes, por q̃ tuuieſſen lugar de hazerle mayor recibimiẽto y fieſta. El Rey lo hizo aſſi: y partio la vigilia de la fieſta de nr̃a Señora muy demañana de Fuẽtes: y ſiẽdo jũto dela ciudad, ſalierõ a recibirle los Infantes dõ Iayme, y dõ Fernando ſus hermanos cõ todos los ricos hõbres, meſnaderos, y caualleros de Aragõ, q̃ ſe auiã jũtado en eſta ciudad y los ciudadanos y procuradores de las ciudades y villas del reyno, q̃ eran venidos alas cortes, y grã cõcurſo de gẽte. Erã venidos el Infãte dõ Fernãdo, y dõ Iuã pocos dias antes ajũtarſe cõ los dela vniõ, y firmarõ ſus eſtatutos y ordinaciones y vinierõ cõ grãde acõpañamiẽto y trayan cõſigo de Caſtilla haſta quiniẽtos ď caualllo, q̃ el rey dõ Alõſo ſu tio les auia dado ď las cõpañias ordinarias de ſu corte y caſa: y ordenarõſe enel recibimiẽto ď tal forma q̃ ſalierõ de dos en dos vn rico hombre, o cauallero, cõ vn ciudadano: y deſta manera entro el rey por la ciudad, y fue a aposẽtarſe a ſu palacio real de la Aljaferia, a dõde q̃do con los de ſu caſa, y ninguno delos Infantes y ricos hõbres ni otro alguno de los dela vniõ ſe apeo, ni entro cõ el rey enla Aljaferia, antes ſe deſpidierõ del delãte dela plaça antes de paſſarla caua ď l caſtillo. Luego declaro el rey q̃ comẽçaria las cortes el Sabado ſiguiẽte en la Igleſia de S. Saluador: y para eſte dia ſe hallarõ alli los Infãtes y los ricos hõbres q̃ erã eſtos, dõ Iuã Ximenez de Vrrea ſeñor de Biota, dõ Pedro Cornel, dõ Lope de Luna ſeñor de Segorbe, don Blaſco de Alagõ, dõ Phelippe de Caſtro, dõ Pedro Fernãdez ſeñor de Ixar, don Pedro de Luna, dõ Thomas Cornel Iuan Ximenez de Vrrea hijo del ſeñor de Biota, don Iuã Martinez de Luna, dõ Ramõ de Angleſola, Iuan Martinez de Luna hijo de dõ Iuan Martinez de Luna, dõ Gõbalde Tramacet, dõ Thomas Perez de Foces, y los perlados, y meſnaderos, y caualleros del reyno: y enel aſsẽtamiẽto, ſegũ ſe refiere enla hiſtoria del rey, ſiguierõ eſta ordẽ. En vn bãco ſe aſſento el Infante dõ Iayme, y con el eſtauã dõ Iuã Ximenez de Vrrea ſeñor de Biota, dõ Pedro Fernãdez de Ixar, dõ Pedro de Luna, don Pedro Cornel, dõ Gõbal de Tramacet, y otros ricos hõbres: y en otro eſtuuo el Infante dõ Fernãdo, y con el don Lope de Luna, dõ Blaſco de Alagõ, Iuã Ximenez de Vrrea hijo del ſeñor de Biota y dõ Thomas Cornel, y otros ricos hõbres: y eſtos dos bãcos eſtauã como ſe ſalia del coro y el del Infãte dõ Iayme ala mano derecha, y el otro a la yzquierda. Eſtaua otro bãco al vn lado ď l altar mayor, enel qual ſe aſsẽtarõ dõ Arnaldo Ceſcomes Arçobiſpo de Tarragona, q̃ era venido cõ el rey, el Obiſpo de Hueſca, y el Obiſpo de Toreyna Embaxador del rey de Francia, el Abbad de Mer, nuncio Apoſtolico, q̃ erã venido por mandado del Papa Clemẽte ſexto, para apaziguar las alteraciones q̃ ſe auiã mouido en eſtos Reynos

Viniẽdo el Rey a Çaragoça ſe aloja en Fuẽtes para dar lugar alaprebencion de ſu recibimiento.

El Rey entra cõ famoſo recibimiẽto en çaragoça, apeaſe en la Aljaferia a dõde ſe quedo cõ ſola ſu gente.

El Rey comiẽça a celebrar las cortes en ſan Saluador, y los q̃ en ellas aſſi ſtieron.

La ordẽ q̃ ſiguierõ en los aſiẽtos de las cortes.

nos por razon de la vniõ, y el Abbad de Montaragon, y los otros prelados del Reyno: y en algunos bãcos, q̃ auia a par de los otros, en q̃ eſtauã los Infantes, ſe aſſentarõ los meſnaderos, y caualleros: y en otros que ſe puſieron de traues al ſuelo de la Igleſia, ſe aſſentaron los ciudadanos de Çaragoça, y de las otras ciudades, y villas del reyno: pero los procuradores de las ciudades y villas de la vnion no querã recoger a los de Teruel, Daroca, y Calatayud, porq̃ no eran de la vnion: y el Rey les mãdo dar buẽ lugar: y toda la otra gente, y los que eran de la corte y caſa del Rey, ſe aſſentaron junto al altar mayor en las gradas, y por el ſuelo, porq̃ la gente era tanta, que ſegun dize el Rey en ſu hiſtoria, aquel dia eſtuuo en la Igleſia de S. Saluador toda la flor de Aragon. Quando eſtuuo aſſi ordenado, ſubio el Rey en vn pulpito, a donde ſe acoſtũbraua cãtar el Euãgelio, que eſtaua muy adornado con paños de oro: y deſde alli tuuo vn muy largo razonamiento, encareciẽdo, quanto incũbia a todo buen Principe tener en juſticia a ſus ſubditos, y guardarles ſus fueros, y priuilegios, y libertades: cõcluyendo cõ dezir, que juſtamente le deuian tener por eſcuſado, ſi deſpues q̃ comenҫo a reynar, no auia tenido cortes en Aragõ: por que deſde el principio de ſu reynado le auian ſobreuenido grandes negocios: y tambien por la paſſada del rey de Benamarin a la Andaluzia, q̃ auia tomado la empreſa de la conquiſta del Reyno de Valencia, y puſo tanto terror a toda Eſpaña: y q̃ por eſta cauſa, y por ſeruicio de Dios, y por la defenſa de ſus proprios Reynos, y por guardarlos de tã gran peligro, le cõuino ſocorrer al Rey de Caſtilla, por mar y por tierra, y cõ ſu ajuda vencio al Rey de Benamarin: y tãbien por la execucion q̃ le conuino hazer contra el rey de Mallorca, y por otras empreſas q̃ ſe le auian ofrecido en ſu mocedad, le fue neceſſario reſidir mas ordinariamẽte en las coſtas de ſus Reynos: y q̃ en ellas por la gracia de nueſtro Señor ſe auia conſeguido muy buen fin haſta aquel dia, y eſperaua, q̃ aſſi ſeria de alli adelante. Viniendo a tratar dela vnion q̃ ſe auia renouado en el Reyno, les dixo, q̃ ſu intencion y volũtad era de ſer en ella: mas rogo les a todos generalmente, q̃ en aquellas cortes demandaſſen tales coſas, quales ſe deuiã pedir, y el otorgarlas: y cõcluyo ſu platica, diziẽdo muchas palabras, en grã alabança de nueſtra nacion, de las quales ſe tuuieron por muy contentos. Deſpues de auer explicado el rey ſu propoſicion, reſpondio el Obiſpo de Hueſca por los prelados, dãdo gracias al Rey por lo que dixo, y loando la lealtad de ſus ſubditos: y deſpues hablo el Infante don Iayme por los ricos hombres: y con eſto ſe boluio el Rey ala Aljaferia: y como algunos ricos hõbres y caualleros le acompañaſſen, y trataſſen con el, los de la vniõ con recelo q̃ tuuieron, q̃ ſi en particular fueſſen al Rey, los induziria a ſu voluntad, y pornia diuiſiõ entre ellos, y los deſuiaria de la vniõ, en q̃ eſtauan, luego ordenaron entre ſi, q̃ ninguno oſaſſe hablar con el Rey de alli adelãte, ſino todos juntos: y aſſi ſe eſcriue en ſu hiſtoria, y q̃ lo guardaron. Señaloles deſpues el Rey el Lunes ſiguiente el lugar a dõde ſe dieſſe principio a las cortes, que fue el moneſterio de los frayles predicadores: y aquel dia todos los q̃ erã dela vniõ, yuan armados: y ſabiẽdo lo el Rey, embio a micer Rodrigo Diaz ſu Vicecãcellar a las cortes, para que

Los procuradores de la vniõ no quiere admitir a las ciudades q̃ no ſe vnieron, y el Rey les dio lugar.

Razonamiento del Rey.

M.CCC. XLVII.

El Rey declara ſu voluntad en las cortes acerca de la vnion.

Reſponden el Obiſpo de Hueſca, y el Infante don Iayme, el Rey ſe buelue a la Aljaferia, y la vnion ordena q̃ nadie hable con el rey ſolas, y ſe guarda.

Las cortes ſe celebran en ſanto Domingo.

Co

M.CCC. XLVII.

las prorogaſſe haſta el dia ſiguiente: y aſſi aquel dia ſe boluieron a ſus poſadas, ſin q̃ ſe començaſſen: y luego mãdo el Rey venir ante ſi a Garci Fernãdez de Caſtro juſticia de Aragõ, y le dixo, q̃ era lo q̃ penſauan hazer los de la vnion, en yr dela manera que yuan armados a las cortes: y q̃ ſi aſſi deliberauan yr, el ſe partiria: y el juſticia de Aragon reſpondio, q̃ el auia hablado ſobre ello a los Infantes, reprehẽdiendo les de aquello miſmo, y le dixeron eſcuſandoſe, q̃ era coſtumbre antigua de venir ſecretamente armados alas cortes, no para ningũ dañado fin, pero por poder mejor deſpartir los ruydos y bregas q̃ entre las gentes de los que alli cõcurrian ſe ſolian ſeguir cada dia. Entonces refiere el Rey en ſu hiſtoria, que en nõbre de la ciudad ſe mando hazer vn pregon, q̃ ningun hõbre de cauallo ni de pie de alli adelante oſaſſe yr armado a las cortes, ſo grandes penas: y con eſto juntamente ſe ordeno, q̃ mientras las cortes durraſſen, eſtuuieſſen ciertas compañias de cauallo, y de pie de la ciudad con ſus armas, y en ordẽ, en el lugar a donde ſe tenian las cortes, y diſcurrieſſen por la ciudad, porque no ſe reboluieſſe alboroto alguno: y tuuieſſen la plaça ſegura: y hecho eſto, otro dia el Rey fue a las cortes, para ſignificarles la voluntad que tenia de guardarles ſus fueros, y libertades: y en ſu preſencia, ſin ſer requerido, las torno a jurar. Como el Rey entro en las cortes con el Arçobiſpo de Tarragona, y cõ don Bernaldo de Cabrera, y con otros caualleros Caralanes, que eran de ſu conſejo, luego le requirieron, y ſuplicaron, que no entraſſe ningun Catalan: y mandarõ los ſalir, aunque el Rey lo eſcuſo quãto pudo: y lo miſmo pidio el Infante dõ Iayme, eſtando el Rey en las cortes en nõbre de todos, y eſto le ſuplicauan por eſcuſar el eſcãdalo q̃ ſe podia ſeguir, ſi los caualleros de Caraluña y Roſſellon interuinieſſen en ſus negocios: y porq̃ creyo el Rey, que auia muchos en las cortes, a quiẽ deſplazia de aq̃llo, dixo que ſe votaſſe, y todos ſe cõformarõ, en q̃ ſalieſſen, y le ſuplicaron, q̃ mandaſſe deſpedir alos caualleros de Roſſellon q̃ tenia en ſu cõſejo. Començando a tratar en los negocios q̃ tocauã en general al reyno, ante todas coſas pidieron, q̃ el rey les confirmaſſe de nueuo el vno de los priuilegios de la vniõ, q̃ ſe cõcedierõ a los Aragoneſes por el rey dõ Alonſo hijo del rey dõ Pedro ſu biſaguelo, q̃ era el q̃ diſponia, q̃ el Rey tuuieſſe cortes generales en cada vn año alos Aragoneſes por la feſta de todos Sãtos: y los q̃ en aq̃llas cortes ſe ajuntaſſen, tuuieſſen poder de eligir los del cõſejo del Rey y de ſus ſucceſſores, y concedia las otras coſas, por las quales obligaua el Rey diez y ſeys caſtillos de los mejores de Aragon, y Valẽcia q̃ ſe ponian en rehenes. Eſto contra dixo el Rey, pretendiẽdo, que eſte priuilegio era ya reuocado por preſcripcion, por no ſe auer vſado del de ſeſſenta años atras: y eſtãdo en el refitorio del monaſterio cõ algunos d̃ ſu cõſejo deſpues de auer ſobre ello altercado, ofrecio a los delas cortes, q̃ eſtaua aparejado de ſeguir lo q̃ determinaſſe el juſticia de Aragon: cõſiderãdo el rey q̃ eſtauã todos en eſto muy cõformes, y cõ grãde inſtancia pediã la cõfirmacion deſte priuilegio, y los Infãtes ſus hermanos le requeriã, y amenazauã, para q̃ lo hizieſſe, diziẽdo palabras muy deſordenadas, y entre otras, q̃ procediã a eleciõ de otro Rey, por eſto eſtãdo el rey ſolo cõ Fr. Iuã Fernãdez de Here-

Las Cortes ſe prorogan y porque.

Pregõ que hizo la ciudad de çaragoça, y otras prebenciones que ſe hizieron.

Entra el Rey en las Cortes, loq̃ le requirieron y ſuplicaron, y lo q̃ hizo.

Lo q̃ acerca del reyno ſe pide en las cortes.

Lo que el Rey cõtradice, y remite al juſticia de Aragon.

Reſoluciõ de los Infantes hermanos del Rey.

Heredia Caſtellã de Ampoſta lugartenięte del Maeſtre y cõuẽto de Rodas en Eſpaña, y cõ dõ Bernaldo de Cabrera, q̃ era el mas principal en ſu cõſejo, y de grã valor y prudẽcia, por quien ſe gouernaua todo, q̃ ſe auia recogido al moneſterio de S. Saluador de Brea, para dexar los negocios del ſiglo, y el rey le auia ſacado de aq̃l ſu recogimięto cõ fin de gouernarſe por el, porq̃ era el mas prudente y valeroſo caualleró q̃ auia en ſus reynos, declaro y proteſto, q̃ por miedo deſto, y forçado y cõpelido les cõcederia la confirmaciõ, y no de ſu grado, y voluntad, porq̃ cõſtaſſe dello para adelãte. Eſto fue el primerdia del mes de Setiembre, y a ſeys del miſmo el Rey les cõfirmo el priuilegio: y nombro los caſtillos, para q̃ eſtuuieſsẽ en rehenes, y los pudieſſen entregar a otro Rey, o ſeñor, ſin caer en mal caſo. Los caſtillos fuerõ eſtos, Mõclus, Vn caſtillo, Hariza, Verdejo, Somet, Rueda, el caſtillo de Daroca, Hueſa, Tornos, Arcayne, Monreal cerca de Hariza, Rueyta, Arãda, Sãtet, y la Peña de Caçauiello cõ ſu tenencia, que eran del reyno de Aragon: y en el reyno de Valẽcia, Saxona, Alpuente Peñaguila, Caſtalla, y Caſtelſabib: y el rey les requirio, q̃ le nombraſſen perſonas ſuficientes, a quien el pudieſſe mandar entregar eſtos caſtillos, porq̃ le hizieſſen por ellos el homenaje, ſegũ eſtaua tratado. Iuntamẽte cõ eſto reconociẽdo el rey los ſeñalados ſeruicios q̃ auia recibido de los vezinos de Teruel: y con quanta lealtad ſe auian confederado en Sarrion cõ don Pedro de Exerica, para reſiſtir a los de la vniõ de los Reynos de Aragon y Valencia con gente de caualło y de pie, y de quanta importancia era ſu ſocorro y ſeruicio para las coſas del Reyno de Valencia, como ſe vio en la cõquiſta de aquel Reyno por honrar, y engrãdecer aq̃lla villa, le dio titulo y exenciõ de ciudad: y para mas en noblecerla, y darle autoridad, ofrecio, q̃ ſe eligiria en ella Igleſia cathredel. Eſto fue a ſiete del mes de Setiẽbre, en preſencia de los hijos dalgo don Iayme, y don Hernãdo ſus hermanos y de dõ Sancho Arçobiſpo de Tarragona, dõ Lope de Luna, y dõ Blaſco de Alagõ. Tras eſto ſe trato luego de remouer delos oficios y caſa del rey y de ſu ſeruicio algunos caualleros de ſu caſa y cõſejo, q̃ fuerõ eſtos, Miguel Perez Çapata ſeñor de Cadret a quiẽ el rey tenia encargado el gouierno de Çaragoça, y dela Serrania, Garcia de Loriz ſeñor d' Torrellas, Pedro Ruyz de Açagra ſeñor d' Villafeliz, Lope de Gurrea ſeñor de Albero, q̃ erã camareros del rey: y a Ferrer de Canet, y Galcerã de Angleſola ſeñor de Belpuch ſus mayordomos, y otros caualleros, ſeñaladamẽte a Miguel Perez Çapata, y a Ferrer de Canet, parq̃ rehuſaua de entrar en las rehenes q̃ los dela vniõ pedian: y tambien, ſegun el el Rey relata, ſe hizo, porq̃ no pudieſſe acõſejarſe con ellos en ſus coſas y tratando el Rey de lo q̃ deuia hazer con el Arçobiſpo de Tarragona, y cõ fray Iuan Fernãdez de Heredia, y cõ dõ Bernaldo de Cabrera, le dixeron q̃ ſu parecer era, q̃ por eſcuſar mayores incõuinientes y daños, y los eſcãdalos y peligros q̃ eſtauan tan aparejados, y veriſimilmẽte ſe auian de ſeguir, cõdecendieſſe a cumplir ſu voluntad. Mas micer Rodrigo Diaz, q̃ era Vicecãceller del Rey, fue cõtrario acuerdo, affirmãdo, q̃ ſeria en notable perjuyzio del Rey, y podrian redundar de alli muy mayores incõuinientes: pero el Rey tuuo por mas

M. CCC. XLVII.

El Rey offrece hazer Igleſia Cathedral la de Ieruel.

De la manera que el Rey concede lo que le pidẽ los de Teruel, y los Caſtillos que les aſigna.

El Rey haze ciudad la villa de Teruel.

Con lo que el Rey ſe aconſejo acerca del remouer los de ſu caſa y Conſejo, lo que diſcidierõ y lo que hizo.

M.CCC. XLVII.

seguro cõsejo el del Arçobispo, y de los q̃ le siguierõ: y remouio aq̃llos caualleros de su casa y cõsejo, protestãdo secretamẽte, q̃ era cõtra su voluntad. Hecho esto los delas cortes le nõbrarõ por de su cõsejo otros, q̃ fuerõ dõ Iuã Ximenez de Vrrea señor de Biota, dõ Pedro Cornel, dõ Ximẽ Perez de Pina, Arnaldo de Francia, y a Miguel Ximenez Gordo por Çaragoça, y Gilbert Redõ por Huesca, y Guillẽ Perez de Xixena por Barbastro: y a esto se mouierõ principalmẽte, por q̃ el Rey auia recibido pleyto homenaje delos caualleros de su casa y cõsejo, q̃ estariã por su parte, y q̃ no firmarian la vniõ, y postreramẽte lo jurarõ estando el Rey en las cortes Miguel Perez Çapata, y Iuã Çapata de Alcolea, y Pedro Iordã de Vrries el moço, y otros caualleros, q̃ el rey cõ grãdes promessas anduuo requiriendo, q̃ dexassen a los de la vnion, y no se cõformassen cõ ellos. Despues que fueron nombrados los q̃ le dauã para su consejo, se concertarõ en pedir, q̃ echasse de su casa a dõ Bernaldo de Cabrera, y a Iayme de Ezfar, y a Guillẽ de Planella, y generalmẽte a todos los Catalanes, q̃ eran de su consejo: y que confirmasse las donaciones q̃ el Rey don Alonso su padre hizo a la Reyna doña Leonor, y a los Infantes sus hijos, por tener al Infante dõ Fernãdo mas cierto y seguro de su parte, q̃ era venido a Çaragoça, por dar fauor a los de la vnion, y se partio de las cortes sin licencia del Rey: y estaua cõ mucha gente en la frontera de Castilla. Despues de auer dado los dela vnion consejeros al Rey, aquellos que ordenaron, y se huuo deliberado, q̃ ningun Catalan entrasse en el cõsejo del Rey ni se empachasse en cosas, y negocios del Reyno de Aragon, so pena de perder los castillos q̃ estauan puestos en rehenes, y se dio vn pregon, en q̃ se mãdaua, q̃ qualquiera q̃ no fuesse de la vnion, saliesse de la ciudad, y de todos los lugares, q̃ tenian la parte dela vnion dẽtro de tres dias: y si despues matassen, o hiziessen algun daño a los q̃ hallassẽ no ser de la vnion no incurriessen por ello en pena alguna: y entonces mãdo el Rey, q̃ todos se fuessen a la Aljaferia, porq̃ no estuuiessen a tãto peligro, entretãto q̃ se yuã. Pidierõ allende desto, q̃ se reparassẽ diuersos agrauios, los quales se leyeron en presencia del Rey, y delos q̃ le auian dado por consejeros en su palacio: y no quiso proueer ninguno dellos, y los remitia a aq̃llos de su consejo, diziendo, q̃ ellos los proueyessen: porque el entendia, segun dize en su historia, q̃ eran en gran diminucion y destruyciõ de su reyno. Visto, q̃ el rey cõ tanta cõstãcia perseueraua en denegar les lo q̃ le pediã, y q̃ traya diuersas inteligencias secretas cõ muchos ricos hobres del reyno, para q̃ desistiessẽ de la vniõ q̃ auian jurado, creyẽdo, q̃ lo hazia por induzimiẽto delos de su casa, le pidieron, q̃ los pusiesse en rehenes: creyendo, q̃ no los temiendo el Rey consigo, se reduzirian las cosas a tratar del bien vniuersal: y esto le demãdarõ con color que pudiessen yr seguramente a tratar con el, porq̃ de otra manera no osauan yr, sino todos jũtos, y el Rey vino en ello. Las personas que se entregaron en rehenes fuerõ dõ Iuan Ximenez de Vrrea señor de Alcalaten hermano de don Blasco de Alagon, Garcia de Loriz, Lope de Gurrea señor de Gurrea, Miguel de Gurrea señor de santa Engracia, Pedro Iordan de Vrries, y Pedro Iordan su hijo, micer Rodrigo Diaz Vicecanceller, y micer

Los que la vniõ señalo para el consejo del Rey, y con q̃ motibo.

Otro cabo que le pidẽ al Rey, y a que fin.

Decretose que los Catalanes no tratasse cosas del Rey ni del Reyno.

Cõ vn pregõ mãdan salir de çaragoça a los que no fuere de la vnion a pena de la vida, y lo q̃ se hizo.

La resolucion que el Rey haze en los agrauios que le piden, y cõ los de su casa, y quienes fueron y otros motiuos.

micer Iuã Fernãdez Muñoz maeſtre racional, y puſierõlos en ciertas caſas a buen recaudo, dẽtro de los muros de piedra, de fuerte q̃ no ſe pudieſſen ver, ni comunicar. Pero quedo en el ſeruicio del Rey vn rico hõbre, q̃ el ſolo en conſejo, y prudẽcia, y autoridad, y valor, yguala a todos los de ſu tiempo, q̃ fue dõ Bernaldo de Cabrera, el qual ſiruiẽdo al Rey de mayordomo en coyuntura q̃ los de ſu caſa ſe auian auſentado, le dio a entender, q̃ aquel hecho era deſtruycion de ſu Reyno, y grãde deshonor, y affrenta de ſu perſona real: y q̃ ſi lo tenia por bien, el moueria tal platica con algunos delos ricos hombres, que ganaſſe a ſu ſeruicio la mayor parte: y deſta ſuerte los yrian cõſumiẽdo, y el Rey ſe tuuo por muy ſeruido deſto. Lo primero q̃ don Bernaldo procuro, ſabiendo q̃ la ciudad de Çaragoça eſta pa diuidida en dos parcialidades y vãdos, que el vno era de los del linage de Galacian de Tarba, y de Aluaro Tarin, que llamauan los Tarines, y el otro de los Bernaldinos, fue ganar a la voluntad y opinion del Rey a Galacian de Tarba, q̃ era la cabeça del vando, y a Aluaro Tarin, offreciẽdo al vno, q̃ el Rey lo recibiria en ſu conſejo, y al otro en officio principal de ſu caſa: y cõ eſto ſe fue ganãdo la parte delos Tarines, q̃ era muy poderoſa en eſta ciudad. Acabado eſto con grande ſecreto don Bernaldo de Cabrera, y Galacã de Tarba emprendieron de atraer al ſeruicio del Rey a dõ Lope de Luna, q̃ era el mas principal rico hõbre en caſa y eſtado q̃ ninguno otro de eſtos Reynos, y mãs gran ſeñor, q̃ hijo de Rey no fueſſe, y tenia muy principales villas y caſtillos en el Reyno de Aragon, y la ciudad de Segorbe, y otros lugares en el Reyno de Valencia, y gran deudo en la caſa Real, por eſtar caſado con la Infanta doña Violante tia del Rey. Eſto ſe trato de manera, q̃ yendo don Lope vn dia que fue el poſtrero del mes de Setiembre a palacio, ſe concerto delãte del Caſtellã de Ampoſta, y de dõ Bernaldo de Cabrera entre el rey y el, q̃ ſe le perdonaſſen todos los yerros, y enojos q̃ el rey tenia del, y le offrecio que ſi los Infantes don Iayme, y don Fernãdo, por alguna razon hizieſſen guerra a don Lope, o a ſus vaſſallos, el Rey le fauoreceria contra ellos: y ſin ſu voluntad y conſentimiento no encomendaria al Infante dõ Iayme, ni le cometeria exercicio alguno de juriſdiciõ en eſte Reyno, porq̃ cõ color, o ocaſiõ del no pudieſſe maltratar, ni moleſtar ſus vaſſallos. Allende deſto prometio el rey, q̃ antes q̃ ſalieſſe del Reyno de Aragon, daria la gouernacion general del a dõ Lope para miẽtras viuieſſe, de la manera q̃ la tuuo don Arnal de Luna ſu padre: y q̃ no ſe intitulaſſe en eſte officio, ſino q̃ le tenia por el Rey, y no por otro alguno: ſino fueſſe por Infante hijo primogenito heredero del Rey, o por Infanta jurada por Reyna en cortes generales de Aragõ: y porq̃ el Rey auia hecho merced de dar la gouernaciõ general de Aragõ por toda ſu vida a Miguel Perez Çapata, q̃do a cargo del Rey q̃ la renunciaria: y le haria otra merced. Cõ eſto dõ Lope prometio, q̃ aſſi como rico hõbre y vaſſallo del rey, y ſu oficial le ſeruiria biẽ y lealmẽte, y eſtaria por el y por ſu honor y ſeruicio, como buen vaſſallo lo deue a ſu ſeñor, exceptando lo que era obligado a la vnion de Aragõ, por pleyto homenage, en lo que concernia a la conſeruacion de los fueros, y priuilegios, y libertades del Reyno: y en lo

Don Bernaldo Cabrera hombre eminẽte y lo que hizo.

Don Lope de Luna quien fue.

M. CCC. XLVII.

Ofertas q̃ hazee el rey a dõ Lope de Luna.

Don Lope de Luna ſe ofrece al Rey, no viniendo cõtra la vniõ de Aragõ ni ſus fueros, y con otras condiciones.

M.CCC. XLVII.

q̃ eſtaua obligado, por cierta conuencion al Infante dõ Fernando, y a don Blaſco de Alagon: reſeruando toda fe y lealtad, y la naturaleza en que el era obligado al Rey por fuero, y razõ. Cõ

Lo q̃ reſulto al Rey por dõ Lope de Luna

atraer el Rey a ſu ſeruicio a dõ Lope de Luna ſe reduxeron a ſu opinion don Pedro de Luna, y dõ Iuan Martinez de Luna, y hizieron el miſmo pleyto homenaje: y dõ Lope, y dõ Pedro de Luna q̃ era la ſegunda caſa de ſte linage en el Reyno, y muy principal de los ricos hombres, q̃ fueron ſeñores de Almonezir de la ſierra, y de Pola, y de otros muchos lugares, y dõ Thomas Cornel hermano de dõ Pedro Cornel hizierõ grande liga y confederaciõ entre ſi, contra qualeſquiere perſonas: exceptãdo al Rey, y a los Infantes don Fernando, y don Iuan: aunque en lo publico tãbiẽ exceptauan aquello, a que eran obligados por razon de la jura y homenaje q̃ auian hecho de la vnion de Aragon y Valencia. La miſma cõfederacion y amiſtad ſe concerto entre don Lope de Luna, y don Blaſco de Alagon, y don Thomas Cornel, y don Iuan Ximenez de Vrrea ſeñor del honor de Alcalaten: y eſtos ricos hombres ſe confederaron entre ſi, contra el Infante don Iayme y ſu parcialidad: y dieron

Poder dado a Iuan Lopez de Seſe.

poder a vn cauallero, q̃ ſe dezia Iuan Lopez de Seſe, para que en ſu nombre trataſſe entre el Rey y ellos toda buena concordia, y amor, cõ qualeſquiere perſonas exceptando a los Infantes dõ Fernando, y don Iuan, y la vniõ de Aragõ, y Valẽcia, y lo q̃ eran ellos tenidos de mantener por la conſeruaciõ de ſus fueros y priuilegios. La principal cauſa que ſe publico por que eſtos ricos hombres ſe apartaron de ſeguir la vnion, deſpues de lo que les mouian ſus intereſſes, y reſpetos particulares, fue, que ſintierõ por coſa muy graue y nueua q̃ los Infantes ſe valieſſen de gente eſtrangera, y ſe penſaſſen ſeruir de la gente de armas que el Infante dõ Fernando auia juntado en las frõteras de Caſtilla, por q̃ ſemejante coſa como eſta no ſe auia viſto en las vniones antiguas, y temiã, q̃ del negocio vniuerſal q̃ tocaua a la libertad, no hizieſſen los Infantes lo que a ellos cumplia, ſin tener cuenta con lo general, q̃ era ſu principal querella. En el miſmo tiẽpo dõ Pedro de Exerica, y los prelados, y ricos hombres, y caualleros del Reyno de Valencia q̃ tenian la voz del Rey deſta parte del rio Xucar, y eſtauan ayuntados por ſu ſeruicio, entẽdiendo, que en las cortes q̃ el Rey celebraua a los Aragoneſes, ſe trataua algunas coſas, que tocauan a aquel Reyno, que eran en gran perjuyzio ſuyo, por eſta cauſa embiaron al Rey vn cauallero, que ſe dezia Iayme de Eſplugues, y a otra parte don Pedro de Exerica embio a Muñon Lopez de Tahuſte, para que en ſu nõbre ſe concordaſſe cõ los ricos hõbres q̃ deliberauan de ſeguir la parte del Rey: y ſin eſtos ricos hombres trato el Rey de ganar a ſu ſeruicio algunos caualleros q̃ teniã autoridad y credito entre los otros, y por medio de Pedro Iordan de Vrries ſe apartarõ de la vniõ Pedro Ximenez de Sãper Fortuño Iñiguez de Corella y Ximen Garcez de Morella, y aſſi ſe yua el partido del rey mejorando, y ganãdo de cada dia mas autoridad: y las coſas ſe ponian en mayor diſſenſion, y contienda, y por eſta cauſa el Rey yua diſſimulãdo, y entretenidõ las cortes. En la miſma ſazõ que eſto ſe yua tratando, reuoco el Rey a ſuplicacion de don Pedro Cornel, y de don Phelippe de Caſtro en nombre de la

Cauſa por q̃ algunos ricos hombres dexaron de ſeguir la vnion.

Embaxada al rey de los q̃ en Valencia le ſeguiã, y de don Pedro de Exerica a los ricos hõbres allegados al Rey.

M.CCC. XLVII.

de la corte general la comiſſiõ del offi cio de cãceller a don Vgo Obiſpo de Vic, y le priuo del cargo, y puſo en ſu lugar a don Iuan Fernandez de Here dia Caſtellan de Amposta: y tambien reuoco a ſuplicacion de los miſmos el priuilegio de titulo y erection de ciu dad q̃ auia cõcedido a los de Teruel. Deſpues q̃ Galacian de Tarba, y Al uaro Tarin hizieron pleyto homena ge de ſeruir al Rey con los de ſu van do cõtra el de los Bernardinos, las co ſas ſe puſieron en mayor eſcandalo: y pueſto q̃ parecia eſtar ſecreta la con federacion de los ricos hombres que el Rey induxo a ſu ſeruicio, no lo fue tanto, q̃ no ſe tuuieſſe dello noticia: aunq̃ ellos lo diſſimulauã, y el Rey ſe entretenia haſta yrſe para Cataluña: porq̃ tenia gran confiãça, que con los Catalanes, y con la parte de los ricos hombres y caualleros q̃ ſe auian buel to a ſu opinion, podria hazer guerra a los contrarios. Mas no pudiendo ſu frir las demãdas y querellas de los In fantes ſus hermanos, y de los ricos hõ bres y caualleros q̃ ſeguiã ſu opinion, determino de yr a las cõrtes mas con animo de amenazar y caſtigar, q̃ de ſo ſegar el tumulto y alteracion del pue blo, y ſucedio, q̃ leyẽdole vn dia cier tos capiculos q̃ a ſu parecer erã en da ño y deſtruycion del Reyno, ſe leuan to el Rey, y dixo al Infante dõ Iayme en alta voz eſtas palabras: Como In fante no os baſta, q̃ vos ſeays la cabe ça de Iavnion, y aũos quereys ſeñalar por cõcitador, y amotinador del pue blo, y nos le alborotays? yo os diga, q̃ lo hazeys maluada y falſamẽte, y co mo gran rraydor q̃ ſoys, y lo entiẽdo de combatir por mi perſona a la vue ſtra: y hare conocer por vueſtra boca, que eſto q̃ aueys intentado, ſe ha he cho deſordenadamẽte, y como no de uia: para lo qual renunciare la digni dad real, y os abſoluere dela fidelidad a q̃ me ſoys obligado. Dicho eſto, ſe torno a aſsẽtar, y auia el Rey proueyd, ſegũ ſe eſcriue en ſu hiſtoria, que dos caualleros, de quiẽ tenia grã con fiãça, q̃ eran para acometer qualquie re hazaña, q̃ ſe dezian Pedro Xime nez de Pomar, y Gonçalo de Caſtel ui, eſtuuieſſen aquel dia a los pies del Infante, y ſi ſe deſmãdaſſe cõtra el, lo mataſſen. El Infante entonces ſe leuã to, y dixo, boluiendoſe al rey. Mucho me duele, Señor, oyros lo q̃ dezis: y q̃ teniendo os en cuẽta de padre, me di gays ſemejãtes palabras, las quales yo no ſuffriria dezir a ninguno ſino a vos: y buelto ala gẽte q̃ alli aſtaua alas cortes, dixo aſſi: O pueblo cuytado, en eſto vereys, como os va, q̃ pues a mi ſe dizen tales de nueſtos, q̃ ſoy ſu hermano, y ſu lugarteniẽte general, quãto mas ſe dira a voſotros: y auien doſe aſſi ẽtado, leuantoſe dõ Iuan Xi menez de Vrrea, y quiſo hablar, y el Rey le dixo, q̃ ſe aſſentaſſe, q̃ no te nia para q̃ hablar, pues el ni otro algu no, no ſe deuiã entremeter entre el y el Infante dõ Iayme ſu hermano, y q̃ le conuenia, q̃ aſſi lo hizieſſe: y dõ Iuã ſe aſſento, aunq̃ muy demudado. En tonces vn cauallero Catalan camare ro del Infante, que ſe dezia Guillen Çacirera para alborotar a los que alli eſtauã, y a todo el pueblo, dixo a altas vozes, caualleros no hay alguno, que oſe reſpõder por el Infante mi ſeñor, que es reptado en vueſtra preſencia como traydor: y con grãde alboroto dio gritos, para q̃ tomaſſen las armas, y fue a abrir las puertas, y ſalio a fue ra dãdo vozes alborotãdo el pueblo: y entraron dentro cõ grande impetu mucha gente popular, todos muy al terados, y el rey, y los ſuyos y los ricos

El rey quito el oficio de Canceller al Obiſpo de Vic, y lo dió a don Iuã Fernãdez de Heredia caſtellã de Amposta.

Preuencio del Rey, reſpueſta del Infante don Iayme, y lo q̃ dixo buelto a la gente, y otras cosas notables.

El Rey entra en las cortes mas indignado q̃ pacifico y lo q̃ alli ſucedio con el Infante dõ Iayme.

Lo q̃ Guillen Çacirera dixo a voces, cõ q̃ animo, y lo q̃ ſucedio.

M.CCC. XLVII.

hombres y caualleros que ſe auian reduzido a ſu parte, ſe recogieron a vn lugar cõ las eſpadas en las manos. Cõ eſto ſe leuantarõ todos, y ſalieron fuera de las cortes, y el Rey ſe fue ala Aljaferia: y fue marauilla, q̃ aquel dia no ſucedieſſen por eſte tumulto y eſcãdalos algunas muertes entre ambas partes, segũ las coſas eſtauã diſpueſtas, y los animos indignados: y los de la vniõ comẽçaron a temer de los ſuyos miſmos, creyẽdo, q̃ el Rey tenia ſu inteligẽcia y liga con los mas, quãdo auia dicho publicamẽte tales palabras.

El Rey ſe fue al Aljaferia y los de la vniõ temierõ alguna celada.

Dela batalla que huuo en Cerdeña entre los Orias, y el gouernador dõ Guillen de Ceruellon, en la qual fueron los nueſtros vencidos. XVI.

Vãdo las coſas eſtauã en Aragõ, y Valẽcia en rãta cõfuſiõ, y ſe eſperaua q̃reſultaria de las diſſenſiones ciuiles vna muy cruda guerra dentro de las entrañas del Reyno, ſucedieron en la Iſla de Cerdeña tales nouedades, que eſtuuo en grande peligro de perderſe a q̃l Reyno. La cauſa de la guerra erã Matheo, Nicoloſo, Iuã, y Antonio Orias, y otros ſus hermanos, que eran ſiete, y ſe auiã apoderado del Alguer, y de otros caſtillos y fuerças, y ſe rebelarõ contra el Rey: y del Alguer, y de Caſtelgenoues haziã mucho daño en la Iſla, y tenian en gran eſtrecho la ciudad de Sacer. Era gouernador y lugartenẽte general de la Iſla don Guillen de Ceruellon: y procuro con gran mañа y prudencia de reduzirlos a la obediencia del Rey, porque ellos ſe entretenian haſta coger ſus panes, y eſperauan ſocorro de Genoua, y conocia, a quan grande peligro eſtaua Sacer: y por eſta cauſa embio a ſuplicar al Rey, que ſino le embiaua ſocorro, por algun buen medio los recibieſſe en ſu merced, pues qualquiere cõdiciõ ſeria muy mejor, que ſi ſe perdieſſe Sacer, y toda la otra tierra de Lugõdor, q̃ eſtaua a grande peligro. Pretendian, que el Rey les mãdaſſe reſtituyr el caſtillo de Benueſi, y todas las villas que fueron de Lucas de Oria, y Ardina, y la Gayola, y otros lugares de Damian de Oria: porque dezian, q̃ todas les pertenecian: y que la donacion q̃ los Reyes don Iayme, y don Alonſo hizieron de las tierras de los Orias, ſe hizo a ſu aguelo, y por eſto querian, q̃ tornaſſen a ellos. Pedian, que el Rey proueyeſſe de vna poteſtad, o veguer para el Alguer: y q̃ eſte no tuuieſſe otra ſuperioridad, ſino de adminiſtrar juſticia entre las partes, y q̃ ellos y ſus gentes fueſſen exemptos de ſu juriſdiciõ: y en caſo que delinquieſſen, ſolamente pudieſſen conocer ſobre ellos el Rey, o ſu gouernador: y que no ſe puſieſſe en el Alguer tanta gente, que los de la caſa de Oria pudieſſen tener ſoſpecha, q̃ el veguer ſe quiſieſſe apoderar del lugar: y no querian permitir, que de aquella miſma forma eſtuuieſſe otro juez por el rey en Caſtelgenoues. Cõ eſto ofreciã cobrar el caſtillo de Oſolo, q̃ eſtaua en poder de rebeldes, y el lugar de la Capola, y entregarlos al Rey, y q̃ corrieſſe la moneda del Rey en ſus villas, como en las otras reales y q̃ todas las fieſtas en ſus caſtillos y lugares leuãtariã las vãderas y pẽdones Reales en ſeñal y reconcimiento de ſeñorio: y en cada vn año le hariã ſeruicio de ciertos cauallos Sardos a la ligera: y para cumplir eſto, prometiã de poner en rehenes vn hermano ſuyo.

Alteraciones en Cerdeña, y por quien.

Prudencia de dõ Guillen de Ceruellõ, y embaxada ſuya al Rey.

Lo que los promouedores de aquellas inquietudes pretendiã, y lo q̃ ofrecieron.

MCCC. XLVII.

ſuyo, que dezian Iuliã de Oria, y que terniã por enemigos a los Genoueſes y a otra qualquier naciõ q̃ fueſſe enemiga del Rey. Venia el Rey en cõcederles todo lo mas deſto, y lo mas ſuſtancial: pero ellos no queriã dexar al Alguer, y Caſtelgenoues, q̃ era lo q̃ el rey pretẽdia, y las coſas eſtauã ſuſpẽſas: y viſto el peligro q̃ tenia Sacer, porq̃ los Orias yuan ayuntando grande numero de gẽte, el Rey determino de embiar vna buena cõpañia de gente de cauallo con Vgueto de Ceruellon ſobrino de dõ Guillen, Fuerõ con el vn Barõ muy principal de Cataluña, q̃ ſe dezia Gombal de Ribellas, y Iayme de Talarn, Berẽguer de Erill, Ramon de Timor, Bernaldo de Vilardida, Ramon Garin, Ramon de Corbera, Berẽguer de Rajadel, Dalmao de Auiñon, Guillen Dezpuch, Guerao, y Ramõ de Clariana, y otros caualleros. Allende deſtos dos ricos hombres fueron dõ Iayme Carroz, y Alaman Carroz, Agradante de Moncada, y Frances de Vilaraſa con otros caualleros del reyno de Valẽcia, y lleuauan muy buenas cõpañias de ſoldados, y mucha balleſteria: y embarcaronſe en la playa de Barcelona en quatro naues q̃ llamauã cochas, y en tres leños vn Sabado a veynte y tres de Iulio deſte año, y arribaron con buen tiempo en Cerdeña. Sabiendo entonces don Guillen de Ceruellon q̃ en la ribera de Genoua ſe ayuntaua armada para yra Cerdeña en ſocorro de los Orias, atendia con gran cuydado a la cuſtodia y defenſa dela ciudad de Sacer: y embio a don Guerao de Ceruellon ſu hijo a Caller, para q̃ llenaſſe trezientos balleſteros: y don Guerao ſe puſo con ellos en vna villa del eſtado del juez de Arborea, que ſe dezia Maçumera, ſin recibir ningun daño de los cõtrarios, que hazian ayuntamiẽto de ſus gentes para no dexar paſſar a don Guerao cõ aquella compañia de balleſteros a juntarſe con ſu padre: pero luego que tuuo dello noticia Mariano juez de Arborea, y Cõde de Gociano, que era en aquella ſazon fiel al Rey, y fauorecia a ſus officiales, embio a auiſar a don Guerao, y aconſejole, que procuraſſe de paſſar cautamente, de ſuerte que no recibieſſe daño, porq̃ le tomauan los paſſos y caminos. Auida eſta nueua, auiſo dello don Guerao a ſu padre, y ſin que lo entendieſſe el juez de Arborea, ſalio dõ Guillen de Ceruellon de Sacer con las mejores compañias de gẽte de cauallo y de pie, y fueſſe a poner en vna villa del juez de Arborea, q̃ ſe dezia Bonorba adõde ſe juntaron los de Caller con la gente que yua de Sacer que el Gouernador auia mandado llamar. Entretãto los Orias con grande celeridad ſe fueron con ſu gẽte a poner ſobre vn caſtillo, que ſe dezia la Baſtida de Sorra, que ſe tenia por el Rey, y entregoſeles por trato que tuuieron con los que eſtauan en ſu defenſa, y entendiendo el juez de Arborea, que el Gouernador deliberaua de boluer a Sacer con algunos ſuyos, le embio a aduertir que los Barones auian hecho grande aparato, y ayuntamiento de gente, para acometerle a el, y a los ſuyos en el paſſo: aconſejandole, que en ſu buelta preuinieſſe de manera al peligro, q̃ no recibieſſe algun daño: y por euitar los males que ſe podiã ſeguir con ordẽ del miſmo Gouernador embio a los Orias ſus mẽſajeros, requiriendo los, y exhortandolos, q̃ no dieſſen algouernador y a ſus gẽtes ningũ impedimẽto en ſu camino, pues dello auia de redũdar offenſa del rey, y gran

El Rey les cẽcedia lo mas ſuſtancial, ellos no lo q̃ el pedia, y lo que ſe determino.

Embarcaſe y llega la gente del Rey a Cerdeña, y lo q̃ ſe preuino y hizo.

Don Guerao de Ceruellon ſabe que ſe trata de eſtoruar el paſſo a ſu compañia, y ſe euito el peligro.

Aduertencia del juez de Arborea.

Embaxada a los Orias.

M. CCC. XLVII.

turbaciõ del pacifico eſtado de aquel reyno. A eſta embaxada reſpõdieron los Barones, q̃ de buena voluntad los dexarian paſſar, con condicion, q̃ no hizieſſẽ daño en ſus villas, y vaſſallos en el paſſo: y q̃ entendian por eſta cauſa por guarda y defenſa de ſus tierras, caminar en opoſito ſuyo cõ ſus gentes, para q̃ pudieſſẽ defenderlas, ſi algun daño les quiſieſſen hazer: y deſta reſpueſta auiſo el juez de Arborea al gouernor, y moſtro cõtentarſe della, porque los Orias tenian mucho mayor numero de gente, y llegaua a ſer entre la de cauallo y de pie haſta ſeys mil hombres. Por eſta cauſa viẽdo el juez de Arborea, q̃ el gouernador ſe ponia en orden para paſſar cõ ſu gente, conſiderando el peligro que ſe le offrecia, por la ventaja de ſus contrarios, embiole luego trezientos de cauallo, y pidiole, q̃ eſperaſſe, haſta que pudieſſe embiarle mas gentes: pero luego q̃ eſtos llegaron, ſin eſperar, determino de paſſar adelante: y eſtando en eſte eſtado las coſas, los Barones embiaron a dezir al gouernador, que holgariã de aſſentar tregua cõ el por todo el mes de Agoſto, y q̃ cõcediendola ſe recogeriã, y le dexarian paſſar libremente. Mas dõ Guillen de Ceruellon tuuo animo para paſſar a ſu deſpecho: y creyendo, que lo hazian para eſperar el ſocorro de Genoua, no quiſo aceptarlo: y con ſus gentes, y con la del juez de Arborea començo a caminar: y auiendo entrado bien a dentro en las tierras de los Barones, llegãdo a vn lugar q̃ ſe dezia Aidudeturdu, hallaron los en el con toda ſu gente. Los nueſtros yuan muy deſmandados, y ſin ninguna ordẽ, y paſſaron adelante mas de quatrozientos hombres, q̃ eran de Cerdeña, y Romaña, q̃ yuan en la auanguarda, ſin recibir daño, ni offenſa ninguna: pero ſiguiendo dõ Guerao de Ceruellon, hijo del gouernador con otro eſquadron, pareciendole, q̃ la gente de pie de los contrarios era muy vil, con algunas compañias de cauallo arremetio para ellos, y ſiguio tras el con otra parte de la caualleria, otro hermano ſuyo, que ſe llamaua Monico de Ceruellon: y trauoſe entre ellos muy rezia batalla, y los contrarios arrojauan tanta muchedumbre de aſtas y dardos, y varas enaſtadas, de que ellos vſauan, que hirierõ los cauallos, y los rompieron demanera, que cayendo por tierra los caualleros, los mataua muy fieramente, y luego ſe puſieron en huyda los Sardos è Italianos que yuan en la auanguarda. Viẽdo el Gouernador a ſus hijos, y a los caualleros q̃ los ſiguieron en aquel conflito, y que fuerõ a tierra, y eran muertos, y q̃ los de la auanguarda yuan huyendo, y le deſamparauan, y que con la gente del juez de Arborea, y con los pocos que le quedauan de cauallo y de pie, no era poderoſo reſiſtir a tantos, fueſe retrayendo con Gombal de Ribellas por mejor recogerſe, y entrarſe en la tierra del juez de Arborea: y eſtando ya en ella dentro de vn boſque, del trabajo y fatiga que aquel dia paſſo, y porque hazia muy terrible calor, y con la gran ſed, que no ſe pudo remediar, por no hallarſe en todo el boſque agua, ſe ahogo, y eſpiro en las manos de algunos eſcuderos ſuyos. La gente del juez de Arborea que vio huyr a los delanteros, y que el Gouernador, y Gombal de Ribellas, y otros de ſu compañia ſe retrayan, y que auian dexado ſu puesto, temiendo el peligro en que eſtauã, ſe recogieron a vn lugar fuerte, y eſperaron, que alli ſe juntaſſe, y rehizieſſe el cuer-

Reſpueſta de los varones, y lo q̃ ſucedio.

Los Varones piden tregnas y el daño q̃ de no otorgar las reſulta.

Determinacion temeraria, y peor ſuceſſo

Muertes laſtimoſas.

Los q̃ quedan procuran eſcaparſe.

el cuerpo de la gente: y cõ ella lo mas comodamẽte que pudieron, ſiẽdo tã inferiores en el numero, y fuerças, ſe boluieron a las tierras del juez de Arborea: el qual ſabiẽdo el deſtroço del exercito del Rey, mãdo yr por el cuerpo de don Guillẽ, y lleuarlo al caſtillo de Gociano, a donde fue ſepultado: y no pudo cobrar los cuerpos de los hijos, y de Vgueto de Ceruellon ſobrino de don Guillẽ, y de otros ricos hõbres, y caualleros, que murieron en la batalla: porque quedaron dentro en la tierra de los enemigos. Quedo la ciudad de Sacer muy deſierta de gente a la partida de don Guillen: y porq̃ los que eſcaparon de la batalla, quedaron atajados, y no podiã boluer a ella ſin grande peligro, por auer de paſſar por las tierras de los Barones, el veguer y los officiales Reales de Caller procuraron, de embiar alguna gente por mar con toda celeridad, y fueron algunas compañias de ſoldados, y otras ſe jũtaron cõ el juez de Arborea para que fueſſen a ſocorrer aquella ciudad, que eſtaua en grãde peligro, y por ſu cauſa todo el reyno: y para eſto ſe embio a animar al Veguer, y Conſejeros de Sacer, para que atendieſſen con gran diligencia a la cuſtodia y defenſa de aquella ciudad, y que Gombal de Ribellas, y otros caualleros que ſe eſcaparon con la gẽte que ſe auia recogido en la tierra del juez de Arborea, ſe fueſſen a poner dẽtro: y fue gran parte el juez, para ſuſtentar las coſas de aquel reyno, eſtando en eſtremo peligro. Fue eſta perdida de don Guillen, y de ſus hijos, y ſobrino, y de los otros caualleros q̃ murieron con ellos, de las mayores que por la defenſa de aquel reyno padecio la corona de Aragon: de la qual los enemigos, y Señoria de Genoua que los

Sepultan a don Guillen de Ceruellõ y no ſe pueden auer los cuerpos de ſus hijos ni de otros ricos hombres y caualleros muertos en eſta villa.

Procuraſſe ſocorro para la ciudad de Sacer.

fauorecia, ſe enſoberuecieron tanto, que penſaron que boluerian las coſas a ſu primer eſtado: y no eſtuuo muy lexos que aſſi fueſſe, ſegũ el Rey eſtaua embaraçado, y rebuelto con ſus ſubditos. Quando tuuo eſta nueua, eſtãdo en Çaragoça a veynte y ſiete del mes de Agoſto deſte año, mando al Infante don Pedro ſu tio, que era lugartenièrte general de Cataluña, y al Almirãte dõ Pedro de Moncada, que con diligencia prouyeſſen de ſocorrer con armada, y ſe embiaſſe breuiſſimamente: è hizoſe conuocacion, y llamamiẽto general de los Barones, y caualleros que eſtauan heredados en aquella iſla, para que fueſſen con la gente que ſe embiaua en ſocorro: y entretanto que prouyeya de gouernador, y lugartenièrte general dio cargo de aquel officio a don Iayme de Aragon q̃ eſtaua en Cerdeña, y con Gombal de Ribellas, y cõ el juez de Arborea entendio, en que ſe recogieſſe toda la gẽte, y ſe ſocorrieſſe Sacer: y para mas aſſegurar las coſas, embio el Rey poder para tratar de paz, o tregua con los Barones Orias. Entretãto viſto el peligro que las coſas de aquella Iſla tenian, y q̃ conuenia ſocorrer con celeridad, y embiar por general perſona de grande valor, y experiencia que reſtauraſſe el daño recibido, cometio el Rey al Infante don Pedro q̃ tratаſſe con don Ramon de Anglesola, ſeñor de Belpuch, o con el Cõde de Pallas, o con Guillen de Bellera, o con Riambao de Corbera, que eran perſonas muy valeroſas y de grande vſo en la guerra, q̃ alguno dellos fueſſe por gouernador, y lugarteniente general para continuar la guerra cõtra los Barones, y fue prouey̆do en eſte cargo Riambao de Corbera: y el Rey nõbro por general, para q̃ fueſſe con

M.CCC. XLVII.

El Rey tiene auiſo de la perdida de ſu exercito y las diligẽcias q̃ ſe hizieron.

El Rey encomienda el gouierno de Cerdeña a dõ Iayme de Aragon.

El Rey prouee los cargos delos q̃ murieron en Cerdeña.

M. CCC. XLVII.

con la armada vn Baron de Cataluña, muy principal, y de grã valor, y autoridad en las cosas de la guerra, q̃ era Ponce de Santapau, que entendio ser muy bastante, para semejante empresa, y diole la vicaria del castillo de Caller, y le hizo capitã general de guerra de toda la Isla. Tambien, porque en este mismo tiempo el juez de Arborea tenia grande quistion, y differencia con Iuan de Arborea su hermano, señor de la ciudad de Bosa, y de Montagudo, por el derecho que pretẽdia pertenecerle en el juzgado, y señorio de Arborea por su parte, y de Nicolas de Arberea su hermano, que le auia hecho cession del suyo, mando el Rey a Iuã de Arborea, que estaua en su Corte, que se fuesse a Cerdeña, para que Mariano, y el por medio del gouernador se concordassen: y todos juntamente atendiessen a la defensa de la Isla, y procediessen contra los rebeldes. En la misma sazõ por ganar a su seruicio a Geraldo, y Bernabe, Condes de Donoratico, les hizo el Rey merced de las villas, y parte del estado que tenia en aquella isla el Conde Thomas de Donoratico su hermano, que auia muerto sin hijos, y no quedauan herederos de Bonifacio de Donoratico, ni de Reyner su hijo. Tambien mando conuocar los ricos hombres, y huestes de Cataluña, para que acudiessen a socorrer los Condados de Rossellon, y Cerdania, porque se publico, que el rey de Mallorca queria entrar a hazer guerra en ellos con todo su poder.

A Ponce de Santapau hizo el Rey Capitan general de guerra, y prouee otras cosas necessarias.

Mercedes y preuenciones que hizo el rey

Que el Rey despidio las Cortes que tuuo en çaragoça, y de lo que en la conclusion dellas concedio a los de la vnion. XVII.

COMO las cosas de Cerdeña estauã en tanto peligro, y el rey de Mallorca cõ la ocasiõ de las alteraciones destos reynos trabajaua de inuadir y molestar los estados de Rossellõ y Cerdania, y las Cortes q̃ el Rey tenia a los Aragoneses no se acabassé de cõcluyr, señaladamẽte porq̃ pretẽdian, que el Rey reuocasse, lo q̃ se auia hecho en fauor de la succession de la infanta doña Costãça en perjuyzio del Infante dõ Iayme, era dõ Bernaldo de Cabrera, segũ se escriue en la historia del Rey, de parecer, q̃ el Rey se partiesse secretamẽte: y que dexasse incurrir en la pena a don Iuã Ximenez de Vrrea, señor de Alcalaten, y los otros caualleros que auia puesto en rehenes, diziẽdo, que hiziesse cuẽta, q̃ los auia perdido en alguna batalla. Pero tomãdo su acuerdo sobre esto, fuele aconsejado, q̃ no permitiesse tal: porque dexar morir aquellos caualleros, que se auiã puesto en rehenes por su seruicio, seria mal caso, y de mal exẽplo, que muriesen estãdo debaxo de su fe: y parecio a los mas, q̃ era mucho menor incõueniẽte, que otorgasse todo lo que se le pidia, pues estaua el Rey determinado, como el dize en su historia, de prosseguir contra ellos con fuerça de armas, y defender su derecho cõ toda su pujãza: y assi se hizo. Entonces otorgo sus demãdas, señaladamente en restituyr la procuracion general al Infante don Iayme, y teniendose dello por contẽtos, estando los Prelados, y ricos hõbres, y caualleros jũtos en el refitorio del monesterio de los frayles Predicadores, vn Miercoles a 24. del mes de Octubre despidio las Cortes, hablando desta manera.

Lo q̃ el de Mallcora hazia contra Rossellon, y lo q̃ el Reyno procuraua en las cortes y algunos pareceres.

Lo q̃ el rey otorgo en las cortes a los de la vnion.

Bue-

M.CCC. XLVII.

Razonamiẽto que hizo el rey despidiendo las Cortes.

BVENAS gentes ya sabeys, como a requisiciõ vuestra ha cerca de tres meses q̃ vine a esta ciudad a celebraros Cortes generales: y el primer dia en la Seu de S. Saluador vos diximos, entre otras cosas, q̃ por auerse le vsãtado fama en este reyno, q̃ por nos, o nuestros officiales se hazia algunas cosas, que redũdauan en perjuyzio, y quebrantamiento de los fueros, priuilegios, y libertades, y vsos de Aragon, nos queriamos someter a justicia y razon: y desseando, que nuestros subditos viuiessen en paz, y en buen estado, y que ninguna manera de quistion fuesse suscitada entre nos, y vosotros, os offrecimos, y diximos, que si por nos, o por officiales nuestros, se auia hecho alguna cosa contra fuero, o contra vuestros priuilegios, libertades, y buenos vsos, notificãdose, lo reuocariamos: y muy cũplidamente se emendaria, porque nuestra voluntad siẽpre fue, y es, que assi se guarde por nos, y nuestros officiales, como lo juramos el dia de nuestra bienauẽturada Coronacion. Porque entendiessedes, que assi lo queriamos cũplir por la obra, en presencia de toda la Corte juramos de guardar vuestros fueros, y libertades, antes q̃ por vuestra parte se nos presentassen vuestros capitulos y agrauios: y hecho esto confirmamos algunos priuilegios, que en particular nos presentastes. Despues auemos visto y recibido los capitulos, q̃ se presentaron en general por toda la Corte, y algunos particulares de ricos hombres, y vniuersidades, y de otras personas, y los que tocauan generalmẽte a todo el reyno, que parecio que eran en conseruacion de la justicia, se han proueydo con parecer de algunas personas que nombrastes para nuestro consejo: y sobre algunos otros capitulos y agrauios, que eran dudosos, o no se auiã visto, ni proueydo, y se podian determinar fuera de Cortes generales, nos plaze, y mãdamos al Iusticia de Aragon, q̃ està presente, que cõ acuerdo de algunas personas que señalastes para nuestro consejo, las que eligiere lo determine, y prouea: y los otros que no se pueden determinar, sino en Cortes, queden remitidos para las primeras que se tuuieren. Mas porque es muy notorio que se nos offrecen grandes, y muy peligrosos negocios, y que puedẽ resultar en mucha afrenta, y deshonor de nuestra Corona, especialmente en la isla de Cerdeña, porque la ciudad de Sacer esta cercada, y en muy enidẽte peligro, y lo de Rossellon y Cerdania requiere muy acelerado el socorro, porque don Iayme de Mõpeller haze grandes ayuntamientos de gentes para inuadir aquellos Condados, y son venidos a nos mensajeros de Mallorca, y affirman, que el Rey de Benamarin haze grandes aparejos de armada en Bugia, para venir contra aquella isla, y conuenga sin dilacion proueer a tãtas partes, lo qual no se podria hazer sino en Cataluña, por estar cerca de las costas, por estas causas licenciamos las Cortes: y si a nuestro Señor plaze bolueremos a este reyno para el primero dia de Mayo, o a lo mas largo, para la fiesta de S. Miguel: y cumpliremos todo aquello que agora no se ha podido cumplir. Quanto a lo que nos aueys suplicado, que reuoquemos los homenajes, y juramentos que se han hecho a la Infanta doña Costança nuestra hija por algunos nobles, y caualleros, y otras personas de nuestros reynos, y tierras, y por los Alcaydes de algunos Castillos deste Reyno, y del

Al Iusticia de Aragon se le remiten algunas causas, y otras se dexã para las primeras Cortes.

El Rey da razon de algunas cosas que cõuiene preuenir, y offrece boluer cõbreuedad a çaragoça.

La voluntad del rey es que los fueros, y libertades se guarden, y assi lo jura.

M.CCC. XLVII.

y del de Valẽcia, nos tenemos por biẽ de lo hazer, y lo reuocamos, y cassamos, y los queremos auer por absuel tos, y libres de los tales juramẽtos, y homenajes, de manera q̃ por esta causa, no queden obligados a nos, ni ala Infanta, quedãdo su derecho a saluo si le tuuiere en la sucessiõ destos reynos, en caso q̃ lo q̃ Dios no quiera muriessemos sin hijo varon. Con esto os rogamos, assi como a buenos y naturales vassallos, y os mãdamos, que si gays tales medios, y formas, q̃ cõ ellas el reyno quede libre de todo bullicio, y cessẽ las executiones y processos q̃ se hã comẽçado: porq̃ toda paz se siga en el reyno. Auiẽdo el Rey dicho esto, Nicolas de Espital, q̃ era Iurado de Çaragoça, en nõbre de la ciudad hizo, como era costũbre, su protestaciõ diziendo, q̃ por la prorrogacion q̃ el Rey hazia de las Cortes, y por qualquiere otra reseruacion q̃ huuiesse hecho, no se causasse perjuyzio al fuero, y priuilegios, y libertades del reyno: y cõformaronse con el todos: y cõ esto se despidieron las Cortes. Hecho esto no se detuuo el Rey vn punto: y partiose para Cataluña cõ deliberacion, segũ el lo affirma, de ayuntar las gentes de cauallo y de pie, q̃ pudiesse auer, y boluer con exercito a hazer guerra a los de la vnion, hasta darles batalla: y antes q̃ salieſſe de Çaragoça don Iuã Ximenez de Vrrea, señor de Alcalatẽ, y los otros caualleros q̃ esta uã en rehenes, se pusierõ en su libertad, y se entregarõ al Rey: y vn dia antes q̃ partiesse mãdo req̃rir a los caualleros, que le auiã dado para su consejo, q̃ le siguiessen: y ellos no quisieron partir de Çaragoça, con temor q̃ quãdo el Rey los tuuiesse en Lerida los mandaria matar. Salio de Çaragoça tã arrebatada y apressuradamẽte, que aunq̃ muchos de los dela vniõ le esta uã esperãdo a cauallo, para acõpañarle, y hablar en sus negocios, no les quiso dar lugar a ello, y acompañaronle hasta la barca de Gallego: y alli se apeo, y passo el rio: y lleuaua la yra, è indignacion tan descubierta, que sin aguardar el macho en que yua, se fue a pie hasta vna torre que dezian de Alpunyes, porq̃ no le detuuiessẽ: y como le vieron yr de aquella manera se boluieron, que no passo ninguno el rio: y en aquella torre caualgo el rey, y se fue aquel dia a dormir a Pina.

Reuoca el Rey los juramentos y homenajes hechos en fauor de la Infantadoña Costança, con reseruaciõ de sus derechos, y lo q̃ exorta.

Proteſtacion de Nicolas de Espital Iurado de Çaragoça, despedida de las Cortes, y partida del Rey a Cataluña, y con que intento.

Los q̃ estauan en rehenes quedan libres.

De las cosas que el Rey proue yo en el camino de Barcelona cõtra la vniõ: y de la muerte del Infante don Iayme. XVIII.

Stando el Rey en el lugar de Pina, y cõ el don Blasco de Alagon, que era señor de aquella villa, y don Lope de Luna, y don Iuan Ximenez de Vrrea señor de Alcalaten, y don Bernaldo de Cabrera, y los otros caualleros de su casa, se tuuo forma por medio de Galacian de Tarba, y de Iuan Lopez de Sese, que don Pedro Fernandez señor de Ixar se fuesse a ver con el Rey el dia que alli estuuo, que fue a veynte y cinco de Octubre, y le reduxo a su voluntad: y alli se confedero con estos ricos hombres con homenaje de la manera que ellos estauan vnidos, para seruir y seguir al Rey, aunque huuo en el muy poca firmeza, para cũplirlo, porq̃ era muy moço, y no se gouernaua por el consejo de sus rios, como deuiera, q̃ eran don Blasco de Alagon, y don Iuã Ximenez de Vrrea hermanos de doña Teresa de Alagon su madre. El mismo

En la villa de Pina se vio con el Rey, dõ Pedro Fernãdez señor de Ixar, y quedo cõfederado cõ el y los ricos hõbres.

mismo dia Pedro Martinez de Vncastillo en nõbre de Miguel Perez Zapata se confedero con ellos. Por esta forma, y cõ grã negociaciõ fue el Rey ganando grã parte de los ricos hombres: y sino fuera por los Infantes sus hermanos, tenia por si los mas, porq̃ no quedauã por la vnion sino don Iuã Ximenez de Vrrea, señor de Biota, y Iuan Ximenez su hijo, y don Phelipe de Castro y otros ricos hõbres de no tanto estado, q̃ eran don Atho de Foces, don Gombal de Tramacet, don Ramon de Anglesola, don Thomas Perez de Foces, don Ximen Perez de Pina: pero en lo restante erã los de la vnion superiores, por ser aquella voz de la libertad, y los que seguiã lo contrario eran auidos por enemigos de sus leyes, y seguian esta querella todas las ciudades, y villas del reyno, sino era Calatayud, Daroca, y Teruel que tenian la parte cõtraria. Partio el Rey otro dia de Pina, y fuese a dormir a Candasnos, y el siguiente a Fraga, y quando fue a vista de aquella villa, diziendole don Bernaldo de Cabrera, porq̃ se alegrasse, que era de Cataluña, començo a bẽdezirla, y dezir grandes alabanças della, y de la lealtad de los Catalanes, maldiziendo la tierra de Aragon: y era esta general afficion de los Reyes: porq̃ desde que sucedieron al Conde de Barcelona, siẽpre tuuieron por su naturaleza, y antiquissima patria a Cataluña: y en todo conformaron cõ sus leyes, y costũbres, y la lengua de q̃ vsauan era la Catalana, y della fue toda la cortesania, de que se preciauã en aquellos tiempos. Era don Bernaldo de Cabrera, por quiẽ principalmente el Rey gouernaua todas las cosas do mayor importãcia de su estado: y fue tã prudẽte y valeroso, que si de vno se auia de cõfiar, por ser bastante para sostener aquella carga, el lo era mas que otro, de sus tiẽpos: y estando el Rey en Fraga por su consejo luego trato, que ninguna cosa se hiziesse sin el parecer del Infante don Pedro tio del Rey, que de los de la casa Real era el mas anciano, y mas bien quisto de todas las gẽtes: y desde alli ordeno don Bernaldo, que le informasse el Rey de los desacatos q̃ auia recibido del Infante don Iayme su hermano, en grãde mengua de su Corona: pues auia sido el autor de renouar en estos reynos la vnion: y que viniendo a tener Cortes por satisfazer a sus quexas, embiaron a desafiar al mismo Infante don Pedro, en caso que se quisiesse venir a su seruicio: y embio de Fraga vn cauallero, que era vxer suyo de armas, q̃ se dezia Berenguer Catrilla, para que notificasse al Infante la confederacion que secretamente auian hecho entre si de seruirle, y valerle en el reyno de Aragon cõtra el Infante don Iayme, don Lope de Luna, dõ Pedro de Exerica, don Blasco de Alagon, don Pedro de Luna, don Pedro Fernandez, señor de Ixar, don Thomas Cornel, don Iuan Ximenez de Vrrea, señor de Alcalaten, y don Iuan Martinez de Luna: y se diesse orden, que el Infante don Iayme, que yua ya a Cataluña, fuesse alla detenido, y no pudiesse boluer a Aragon: y el Infante don Pedro con los Barones de Cataluña que pudiesse tener de su parte, y con el fauor del Rey mouiesse guerra cõtra el, y ante todas cosas se le quitasse la procuracion general, y todos los Barones de Cataluña, juntamente le desafiassen. Este consejo de don Bernaldo, era por escusar la dissension, y guerra entre el Rey, y sus subditos: porque antes q̃ se procediesse contra

Otras confederaciones, y los q̃ no estauan cõfederados.

El Rey muestra regucijo porq̃ entra en Cataluña, y la causa.

Don Bernaldo Cabrera prudente y valeroso.

M.CCC.XLVII.

El Rey mãda no se prouea cosa alguna sin decreto del Infante don Pedro su tio, y se hazen otras preuenciones.

Embaxada al Infante don Pedro, de quien y para que.

Trata de euitar dissensiones.

M. CCC. XLVII.

cõtra los de la vnion, el Infante estuuiesse en tãto estrecho, q̃ el Rey se pudiesse apoderar de su persona, y ordenose de manera, q̃ el Infante don Pedro no lo comunicasse sino cõ el Obispo de Vic, y con el Vizconde de Illa: y por lo q̃ en las Cortes de Çaragoça se auia hecho cõtra los caualleros Catalanes, que no permitieron, q̃ estuuiessen en ellas, como se acostũbraua, y con grandes penas mãdaron, que se saliessen de la ciudad, el Rey dio comissiõ a los cõsellers de Barcelona, y al infante don Pedro, para q̃ cõ los barones q̃ eligiessẽ, pudiessen sobre esto hazer las cõstituciones q̃ les pareciesse. De Fraga se fue a dormir el Rey a Lerida, a dõde tenia determinado de tener Cortes a los Catalanes, por satisfazer a todos ellos en los agrauios q̃ pretendiessẽ auer recebido, y grangearlos de manera, que le siruiessen, y ayudassen a deshazer y destruyr la vnion: mas considerãdo la parte que el infante don Iayme era en aquella ciudad, y q̃ tenia alli su assiento, cõ temor q̃ algunos que eran sus seruidores y aliados por fauorecerle, no perturbassen las Cortes, o mouiessen algũ alboroto, acordo de mãdarlas juntar en Barcelona. Estãdo el Rey en Lerida llegaron el infante don Iayme, y quatro mensajeros de los q̃ tenian la voz de la vniõ de Valẽcia, y pidieron algunas cosas, que le parecieron muy desordenadas, y en gran perjuyzio de la corona Real: y el Rey les respõdio que por entõces no auia lugar de proueer lo q̃ pediã: pero q̃ el yua a Barcelona a celebrar sus bodas, y despues lo mas breue q̃ pudiesse yria al reyno de Valencia, y ternia alli Cortes, y en ellas se proueeria de manera, q̃ se tuuiessen por contẽtos: y sobre esto embio a micer Rodrigo Diaz su Vicecãceller, para q̃ en su nõbre les rogasse, que no se innouasse ninguna cosa. De alli passo el Rey a Barcelona, a dõde començo a tener las Cortes, y dentro de pocos dias fue alla el infante don Iayme, que yua muy enfermo de vna muy graue dolẽcia, y della murio luego: y segũ lo que tenia el Rey ordenado cõ el infante dõ Pedro q̃ se hiziesse contra su persona, y su muerte tan acelerada, se tuuo por cierto, q̃ le fue dado veneno: y assi Pedro Tomich affirma, auerle muerto el Rey su hermano. Quãdo llego a Barcelona, yua ya tal, q̃ escriue el rey en su historia, que saliẽdo a recebirle, y haziendose ciertos juegos, y entremeses por su entrada, andando vn bolteador dando buel tas sobre vna cuerda muy delgada, q̃ atranessaua vna calle de parte a parte, no pudo ver cosa alguna: y llegando a su posada se tuuo por muerto, y fallecio dentro de pocos dias, y fue enterrado su cuerpo en el monesterio de los frayles Menores de aq̃lla ciudad.

Personas con quien el Infante don Pedro auia de aconsejarse y la comission que le dio el Rey con los Cõsellers de Barcelona y para q̃.

En Lerida llegaron al Rey el Infante don Iayme y otros, lo que le pidierõ, la respuesta que dio, y lo q̃ premio.

Muerte y entierro del Infante don Iayme, y la sospecha que en su muerte huuo.

¶ El mismo dia q̃ el infante murio, arribo la armada de Portogal a la playa de Barcelona cõ la reyna doña Leonor, hija del rey dõ Alõso de Portogal y celebro el Rey su matrimonio cõ poco regozijo y fiesta, por estar las cosas de sus reynos en tanta alteracion.

Venida de la Reyna y celebracio de sus bodas.

De la guerra que se començo entre los de la vnion del reyno de Valencia con dõ Pedro de Exerica y de la batalla que tuuieron junto a Xatiua. XIX.

EN el reyno de Valẽcia se començaron a poner en armas los que seguian la vnion de vna parte, y don Pedro de Exerica, y frey Pedro de Thous Maestre de Montesa,

Principio de guerra en Valencia, entre quienes se fundaua, y lo qual rey mando.

tesa, y dõ Gonçalo Diaz de Arenos, y los prelados y ricos hõbres y caualleros, y lugares q̃ auian jurado hermãdad y cõfederacion entre si por seruicio del Rey dela otra, y ayuntarõ sus gẽtes: y en la ciudad de Valẽcia pusierõ a saco las casas delos que entẽdieron, q̃ tenia la parte contraria, y no erã dela vniõ. Quãdo el rey tuuo noticia desto, mãdo a dõ Pedro de Exerica, y al Maestre, y ala vniuersidad de Teruel, q̃ con todas sus gẽtes resistiessen a sus contrarios, y la guerra se principio de alli adelante muy terriblemẽte: y los de la ciudad de Valẽcia embiarõ a requerir a los de Aragon, en virtud dela vniõ q̃ entre si tenia, q̃ con todo su poder fuessen a valerles para defẽsa de sus personas, y bienes: señaladamente porq̃ el Maestre de Mõtesa tenia mucha gẽte junta, y fue contra el lugar de Albocacer, y hizo alli mucho daño, y porq̃ los de Teruel auian hecho grãdes aparejos d̃ guerra para valer al Maestre de Montesa, y a don Pedro de Exerica, los de la vniõ de Valẽcia les embiarõ a requerir, q̃ se declarassen, si pẽsauan ser cõtra ellos, y hazelles algun daño. Pero el juez y regidores de la ciudad de Teruel y de sus aldeas les respõdieron, q̃ ellos siẽpre auian acostũbrado de seruir con gran lealtad a los Reyes passados, y al Rey su señor, y poner sus personas y bienes por defender su preeminẽcia real, y q̃ entonces estauan del mismo proposito: y q̃ entendiã en cõfederarse con aq̃llos que siguiessen la voluntad del Rey, y le serian obedientes como fieles vassallos: y q̃ los q̃ hiziessen lo contrario, ninguna parte ternian en ellos, y en aq̃l caso serian sus amigos, y siendo de otra manera determinauan seguir a los q̃ fuessen obedientes al Rey, y até diessen al enssalçamiẽto desa corona real. Estuuieron los de la ciudad de Valencia de alli adelãte con grande temor de los de Teruel, porq̃ teniã gran parte dela gẽte de caualllo y de pie en lo de Cocẽtayna, para resistir a don Alonso de Roger de Lauria, q̃ era vdo con algunas cõpañias de caballos contra los de aquel lugar, q̃ seguian la parte dela vnion: y ẽbien don Pedro de Exerica, y don Gilabert de Centellas, q̃ era Alcayde de Xatiua ayuntarõ grã numero de gẽte de Moros del reyno de Valẽcia, y de otras partes, y con los suyos juntamente determinauan salir a ofender a los contrarios: y los de Teruel les embiarõ con Pedro Muñoz, que era juez de la villa, cinquẽta de caballo, y dos mil de pie: y el Maestre de Mõtesa por otra parte tenia mucha gẽte junta, y con ella hizo mucho daño a los de Valencia. Sucedio, q̃ teniẽdo los de la vnion dozientos de caballo, y gran numero de gẽte de pie en Algezira en frontera de Xatiua, y queriendo embiar cinquenta de caballo, y mil hõbres de pie, para que socorriessen a Cocentayna, q̃ la tenia cercada don Alonso Roger de Lauria, q̃ era Señor de aq̃l lugar, y llegando esta gẽte al lugar de Aria, q̃ se tenia tambiẽ por la vnion, don Alonso y dõ Gilabert de Cẽtellas, y otros caualleros determinarõ de salirles al encuẽtro, y no dar lugar, q̃ passassen por su termino. Salierõ los cõseruadores de la vniõ con esta gẽte de la villa de Algezira, y llegando junto de Carcaxẽ, salio el pẽdon de Xatiua cõ ciento y veynte de caballo, y cinco mil de pie, y quando los dela vniõ estuuierõ cerca de vn lugar q̃ se dezia Cugullada, recogierõ su gen-

Requesta de la ciudad de Valencia alos de Aragõ.

Lo q̃ los de la vniõ de Valẽcia requieren a Teruel, y lo que les respondio.

M. CCC. XLVII.

Temẽ a Teruel los de Valencia.

Lo que dõ Pedro de Exerica, y el alcayde de Xatiua hizieron, y la gente que Teruel les embio, y preuẽciones del maestre de Montesa.

Sale el pẽdon de Xatiua, y lo q̃ sucedio cõ la gente de la vnion.

M.CCC. XLVII.

su gente,y ordenaron sus batallas: y passando adelãte, tuuieron auiso, q̃ la hueste de Xatiua estaua en la Puebla de Iayme de Esplugues,y estãdo a vista los vnos de los otros, Andres Guillen Eseriua, q̃ era lugarteniente de gouernador del reyno de Valencia por dõ Pedro de Exerica, è yua con sus hijos, y con otros caualleros,y buẽ numero de gẽte en la auanguarda, adelantose mas de lo q̃ deuiera,y fue rompido por los de la vnion,sin q̃ le pudiessen socorrer, y quedo alli muerto Andres Guillen, y vn hijo suyo,y vn sobrino. Acercãdose despues, y estãdo a dos tiros de ballesta el vn exercito del otro, los de la vnion tornarõ a ordenar sus batallas, siendo ya mas de medio dia,y los de Xatiua se subierõ a vna sierra q̃ esta ala mano derecha del castillo de la Puebla,a donde estuuieron en muy buena orden: y los de la vnion embiaron a dezir a don Gilabert de Centellas,y a los otros capitanes de la gẽte de Xatiua, q̃ fino querian jurar la vnion,q̃ se aparejassen para la batalla,y no pẽsassen,q̃ por ellos dexarian de combatir la casa de Iayme de Esplugues: y a esto les respondieron,reptãdolos de traydores, y amenazandolos,q̃ los castigarian, como sus culpas lo mereciã. Entonces,siẽdo ya tarde, mouierõ los vnos contra los otros,y los de la vnion cõ toda su hueste ordenada rompieron a los de Xatiua,y los vẽcieron,y ganaron el cãpo,y siguieron el alcãce hasta el rio de Noua, siendo ya noche escura, y perdierõ los capitanes del exercito de Xatiua grã numero de gẽte de pie,y muchos caualleros,entre los quales los mas señalados fuerõ Materon,Guillẽ de Beluis,Ximeno de Oriz, y Ximeno de Lobera, Ramon Colon,Galceran de Thous, Alonso Martinez de Morera,Pablo de Termens,y Bosc, y de la parte de la vniõ, no murio ninguno q̃ fuesse de cuẽta,aunq̃ huuo hartos heridos, y murieron muchos cauallos. Traya la vãdera de Xatiua vn cauallero q̃ se dezia Pedro de Vilanoua,q̃ se huuo en la batalla muy valiẽtemente, y se saluo cõ su vandera, y de parte de la vniõ se señalaron dos caualleros,q̃ al vno deziã Frãcisco de Ollio, que era cõseruador de la vnion,y al otro Bernaldo Suñer. Fue esta batalla vn Martes a quatro del mes de Deziembre deste año de 1347.y dio se tan de rebato, q̃ si los de la vnion prosiguierã la vitoria,ponian en grã peligro a Xatiua, mas por ser muy tarde,y estar la gẽte muy fatigada,y cansados los cauallos,fueron los capitanes de parecer, q̃ boluiessen aquella noche a Algezira,y assi lo hizieron, con determinacion de cõbatir primero el castillo dela Puebla,y despues passar a socorrer a Cocentayna,aunq̃ los de Xatiua tenian tomados los passos, y se hauian hecho en ellos fuertes. Fueron muy vitoriosos a talar el valle de Carcer, y aquella noche se alojaron en el Castellon de Xatiua: y el dia siguiente entrarõ a hazer la tala en la vega de Xatiua,y aq̃l mismo dia se boluieron a Algezira,y el otro a Valẽcia. Auida esta vitoria por los de la vnion, la qual ellos supierõ mejor celebrar,q̃ prosseguir, don Pedro de Exerica, y el Maestre de Montesa por vna parte, y don Alonso Roger de Lauria,y don Gilabert de Centellas por otra juntaron toda la gẽte q̃ pudieron de Christianos y Moros,para resistirles,porq̃ con aquel sucesso muchos lugares del Reyno q̃ no se auiã declã-

El tenẽte de gouernador de Valencia fue rõpido por los de la vnion, y los q̃ alli murieron.

Piden alos de Xatiua los dela vnion que la jurẽ, no lo hazẽ, y dã de se la batalla, los de la vniõ quedan vẽcedores.

Los que se señalaron en esta batalla.

Las tales q̃ los dela vnion hizierõ, y como se boluierõ a Valẽcia, y otras cosas q̃ acontecieron.

declarado por la vnion, eſtauan vacilando, y los de Gandia, q̃ era del Infante don Pedro, y Pego que era del Vizconde de Cardona, y algunos otros lugares vinieron a la ciudad de Valencia a jurar la vnion.

Dela embaxada que el Rey embio al Rey de Caſtilla, por reduzir al Infante don Fernando a ſu ſeruicio, porque no ſe dieſſe fauor de aquel reyno a los de Valencia. XX.

M. CCC. XLVII.

TEniẽdo el Rey auiſo del rencuentro en q̃ vẽcieron los de la vniõ a los ſuyos, y q̃ las coſas del reyno de Valẽcia eſtauan en grãde peligro, y recelãdo, q̃ ſi el Rey de Caſtilla dieſſe fauor y ſocorro de gẽte al Infante don Fernando ſu hermano, podriã reſultar tales coſas, q̃ la guerra ſe rõpieſſe cõ Caſtilla, y ſe putieſſen en mayor turbaciõ los negocios, deſpues de auer aſſentado las coſas de Cataluña, y auerſe declarado enſu ſeruicio el Infante don Pedro, y los otros varones Catalanes, acordo de embiar a Caſtilla a don Iuan Fernandez de Heredia Caſtellã de Ampoſta, porq̃ como era lugartenięte del Maeſtre y conuento de ſu ordẽ en Eſpaña, tenia buena ocaſiõ, para diſcurrir por los reynos de Caſtilla. Antes de ſu yda, porq̃ Lope de Gurrea era camarero del Rey y de ſu conſejo, y gran priuado, y ſe recelauã el Infante dõ Pedro, y don Pedro de Exerica, don Lope de Luna ſeñor dela ciudad de Segorbe, y tãbien don Bernaldo de Cabrera, q̃ eſtauan auſentes, y don Pedro de Fenollet Vizcõde de Illa, don Ramon de Angleſola ſeñor de Belpuch, y Roger Bernaldo de Pallas, y dõ Pedro de Queralt, q̃ eſtauã cõ el Rey en Barcelona, q̃ en auſencia del Caſtellan de Ampoſta no ſe hizieſſe por Lope de Gurrea alguna ſiniestra informacion al Rey, o a la Reyna de ſus perſonas, y acõſejaſſe de otra manera, delo q̃ ellos entẽdiã q̃ conuenia al ſeruicio del Rey, y le mudaſſe a otra opinion, fue neceſſario, q̃ Lope de Gurrea en preſencia del Rey hizieſſe pleyto homenaje, q̃ no haria, porq̃ el Rey ſe indignaſſe cõtra el Infante dõ Pedro, ni contra aq̃llos ricos hõbres. Fue tãbien embiado a Caſtilla en el miſmo tiempo Blaſco Fernãdez de Heredia, q̃ era portero mayor de la Reyna de Aragõ, y yua a requerir al Rey dõ Alonſo, q̃ por la amiſtad y confederacion q̃ entre ſi teniã, y conſiderando, q̃ en las guerras q̃ ſe auiã ofrecido cõ los Moros, auia hallado ſiempre en ſus reynos grande ſocorro y ayuda, no permitieſſe, que a los de la vnion de Aragõ y Valẽcia ſe embiaſſe gẽte de aq̃llos reynos, ni ſe les dieſſe ningũ fauor, antes les prohibieſſe, q̃ no ſacaſſen armas, ni cauallos de ſus tierras, y ſobre eſto eſcriuio el Rey a la reyna doña Maria, y a doña Leonor de Guzman, y a los q̃ eran priuados del Rey de Caſtilla. Mas eſto era en lo publico, y el Caſtellã de Ampoſta lleuaua en ſecreto particular comiſſion para tratar con la Reyna doña Leonor ſu madraſtra, y cõ el Infante don Fernando Marques de Tortoſa ſu hermano, para q̃ el Infante ſe vinieſſe para ſu ſeruicio, ofreciendole, q̃ le ternia cerca de ſi, como requeria el deudo q̃ entre ellos auia, y le daria la procuracion general del reyno de Valencia: y el Infante rehuſo de venirſe a ver con el Rey: y aunq̃ el Caſtellan trato por medio de don Iuan Manuel, q̃ ya q̃ el Infan

Embia el Rey a don Iuan Fernandez de Heredia, cõembaxada al de Caſtilla, y los incõuiniẽtes q̃ antes q̃ ſe fueſſe quedaron preuenidos.

Embaxada al Rey de Caſtilla para q̃ no permita ſe de fauor ni ſocorro a los dela vnion de Aragon y Valencia.

Lo q̃ el Caſtellan de Ampoſta lleuaua en ſecreto que tratar en Caſtilla, y no lo pudo efectuar.

M.CCC. XLVII.

te no se queria ver con el Rey, alomenos se viesse cõ el Infante dõ Pedro, tampoco se pudo acabar con el. Entendiendo esto el Rey, y q̃ el Infante se aparejaua para yr al reyno de Valencia, y q̃ los de la vnion de aquel reyno requerian a los Aragoneses, q̃ embiassen su exercito a socorrerlos, y los de la vniõ le auiã escrito escusandose, q̃ no podiã hazer otra cosa, si auiã de mãtener y guardar su verdad, el Rey embio a Çaragoça a Lope de Gurrea, para q̃ tratasse cõ todos los ricos hombres de Aragõ, lo q̃ tocaua a su seruicio, por que no se embiasse gẽte al reyno de Valẽcia, en fauor de los dela vnion, pues siẽdo el caso q̃ auian cometido los de Valencia tan graue en pelear cõtra su pẽdon real, no deuiã ser auidos por vassallos, ni cõfederados suyos, sino por enemigos. Trato esto Lope de Gurrea cõ dõ Lope de Luna, y cõ don Blasco de Alagon, y cõ don Iuan Ximenez de Vrrea su hermano, y con los otros ricos hõbres, q̃ eran de la opinion del Rey, para q̃ todos juntos esforçassen, q̃ la parte cõtraria entẽdiesse, q̃ aquel hecho de Valencia no tocaua en cosa alguna ala vnion de Aragon, la qual solamẽte se fundaua en la conseruacion de los fueros, y priuilegios, y siẽpre auian exceptado la fidelidad, y naturaleza q̃ deuian al Rey, y a su preeminencia real. Pero ninguna negociacion basto, para q̃ el reyno q̃ estaua diuidido en vando no se pusiesse en armas, y los de la vnion hazian a grã furia juntar sus gentes para yr contra los de Teruel, porq̃ hazian daño a los de Villel, q̃ eran de la vnion, y don Lope de Luna, que era el q̃ tenia poder por el Rey de gouernador del reyno, embia a Castilla vn cauallero su mayordomo, que se llamaua Iñigo Lopez, para procurar socorro de gẽte de aquel reyno. Assi se estendian las cosas de ambas partes a mas de lo q̃ deuian, encaminãdose a grã rõpimiento, vsurpandose todo lo q̃ en comun y general se solia establecer con autoridad y assistencia del Rey en cortes generales. Entonces sacaron los dela vnion su vãdera de las casas dela puẽte de Çaragoça vn Domingo a nueue del mes de Deziẽbre, y lleuaronla con grande acõpañamiẽto del pueblo ala Iglesia de Santa Maria del Pilar, y segun reduzian los ancianos a su memoria, auiã passado sesenta años q̃ no auia salido: y visto q̃ las cosas se endereçauã a grande escandalo y rompimiento, Garci Fernandez de Castro Iusticia de Aragon otro dia fue alas casas de la ciudad, y hizo vn largo razonamiẽto, procurãdo de persuadir a los jurados, y a su capitulo, q̃ sobresseyessen en las cosas de hecho: y aquel mismo dia los de la ciudad tuuieron auiso de la batalla de Xatiua, y de la vitoria q̃ huuieron en ella los de la vnion de Valencia, y apressurauan de embiar el socorro. Entendiendo esto el Rey, y teniẽdo cortes alos Catalanes en Barcelona, de quiẽ esperaua ser muy seruido de gente y dinero para poder embiar al reyno de Aragon, y a Valẽcia, porq̃ no podia yr en persona, como desseaua a dar fauor y ayuda a don Pedro de Exerica, y a los q̃ tenian su parte, determino de embiar delante al Infante don Pedro con dozientos hombres darmas: y porque los de Moruiedro por temor de la ciudad de Valencia no osauan recibir en aquel lugar a don Pedro de Exerica, ni a otro ninguno, y requerian al Rey, q̃ fuesse alla,

El Rey embia a Lope de Gurrea a çaragoça, y para que.

Aragõ diuidido en vando, se pone en armas, y la vniõ trata de yr cõtra Teruel, y lo q̃ don Lope de Luna hizo.

Van las cosas encaminadas a rõpimiento, sin respetarse los establecimientos reales.

La vnion pone su vãdera en la Iglesia de Santa Maria del Pilar, auiẽdo 60. años q̃ no auia salido.

Lo q̃ el Iusticia de Aragõ dixo en las casas de la ciudad de çaragoça, y lo q̃ el rey determino en Barcelona.

alla, ofreciendo, q̃ con ſu preſencia ſe la entregariã, y era muy importãte y comodo lugar para hazer mucho daño y guerra a los dela ciudad de Valẽria, y tenerlos muy oprimidos, el rey mãdo al Infante, q̃ ſe fueſſe a poner en el, o a juntarſe cõ don Pedro. En eſte medio don Pedro de Exerica con la gẽte de cauallo y de pie q̃ auian jũtado don Alonſo Roger de Lauria ſu hermano, y el Maeſtre de Monteſa, don Gonçalo Diaz de Arenos, y dõ Ramon de Ruiſec, y los otros caualleros que ſeguiã ſu opinion: y cõ algunas compañias de gẽte de las villas de Teruel y Xatiua ſe fue a poner en frõtera contra los de la ciudad de Valencia al lugar de Betera, q̃ era de la Ordẽ de Calatraua, y eſta a dos leguas de Valẽcia. Salieron a ellos los de la ciudad cõ todo ſu poder de cauallo y de pie, antes q̃ el Infante don Pedro llegaſſe a juntarſe cõ ellos: y era tã grande aquella hueſte, q̃ parece por los Anales q̃ tienẽ en aquella ciudad, q̃ auia en ella paſſados de treynta mil hombres: y tuuierõ vna muy braua batalla junto aq̃l lugar de Betera: y fueron desbaratados don Pedro y los otros ricos hombres, y murieron en ella don Gonçalo Diaz de Arenos, y Pedro Muñoz juez de Teruel, y fue preſo Ramon de Boxados, el qual ſalio herido de la batalla de ſiete paſſadores, y tuuoſe por grã maranilla, q̃ eſcapaſſe con la vida. Fue muy ſangrienta de ambas partes, y los de Teruel q̃ ſoſtuuieron el mayor peſo de la batalla, y pelearõ valeroſiſſimamẽte, recibieron muy grãde daño: pero fue ſin cõparacion mucho mayor el q̃ recibieron los de Valencia. Dioſe eſta batalla vn Lunes del miſmo mes de Deziembre pocos dias deſpues q̃ fue la de Xatiua: y en algunas memorias parece, q̃ fue a 19. y con el ſu ceſſo della ſe puſieron las coſas en harto conflito, y mucha turbacion: porq̃ con auerſe conuertido las armas cõtra ſi miſmos, y eſtar embueltos en vna guerra ciuil, teniã mayor recelo delos Moros q̃ eſtauan entre ellos, y delos del reyno de Granada, q̃ eſtauan en ſus fronteras. Señalarõ ſe de la parte de la vnion Fray Dalmau de Cruyllas, y Nambert de Cruyllas, y Berat de Canellas, y otros caualleros de Cataluña, y lleuaron a Valencia los pendones de don Pedro y de don Gonçalo y otros, y colgaronlos por memoria de aq̃lla victoria en la Igleſia mayor. Tuuo dõ Pedro grã cuydado de defender y guardar las villas y lugares q̃ teniã ſu parte, ſeñaladamẽte Villareal, y Burriana, a dõde puſo gẽte de guarnicion de pie y cauallo, porq̃ importaua mucho, q̃ eſtos dos lugares ſe ſoſtuuieſſen: y juntamẽte con dõ Pedro el Maeſtre de Monteſa, don Alõſo Roger de Lauria, y Olfo de Proxita diſcurrian con ſus cõpañias de cauallo por todo el reyno: y por otra parte los de la vnion andauã deſtruyendo los lugares q̃ les eran contrarios: y los de Teruel, Xariua, Caſtellon, Moruiedro, Caſtelfabib, Alpuẽte, Adamuz, Villareal, y Burriana embiaron gẽte a dõ Pedro, q̃ tenia deſpues de la batalla q̃ tuuo con los de Valencia grande neceſſidad della. Ardiẽdo deſta manera en guerra todo aq̃l Reyno, y eſtãdo ya puesto en armas el de Aragon, embiaron los de la vnion dos perſonas principales de ſu conſejo a Caſtilla, q̃ ſe dezian Pero Gonçalez, y Domingo Lopez Sarnes, a la reyna doña Leonor, y al Infante don Fernãdo, para que

El rey mãda al Infãte q̃ ſe ponga en Alorued·o, y'o q̃ don Pedro de Exerica hizo.

Salio lagẽte de Valẽcia, q̃ fue mucha, y rompio la de don Pedro de Exerica, batalla ſangrienta de ambas partes.

Los de Teruel recibieran grã daño, y mayor los de Valẽcia

M. CCC. XLVII.

El recelo q̃ nacio de aquella guerra ciuil, y las perſonas q̃ de la vnion ſe ſeñalaron.

Los pendones de los vẽcidos ſe colgarõ en la Igleſia mayor de Valencia.

El reyno de Valẽcia ardiendo en guerra, y el de Aragon puesto en armas, ſe hazen algunas preuenciones y embaxadas.

M.CCC. XLVII.

en su nõbre dixessen al Infante, que pues la procuracion y gouernacion general destos reynos, y del Principado de Cataluña le cõpetia como a primogenito despues de la muerte del Infante don Jayme su hermano, viniesse a prosseguir su derecho, y socorriesse a la mayor necessidad; y por lo mismo embiarõ otro de su cõsejo, q̃ dezian Domingo Gaulir: y luego la Reyna y el Infante se vinieron a Madrid, adonde estaua el Rey de Castilla: y dioles toda la gente de cauallo q̃ estaua en la frontera de Soria a esta parte, q̃ eran ochocientos de cauallo, y muchas compañias de pie, para q̃ acudiesse el Infante a socorrer la ciudad de Valẽcia. Luego auiso desto el Infante, y procuro que el Infante don Jayme su hermano se viniesse a Çaragoça, para dar animo a los de la vnion, y q̃ la gente q̃ auia de yr en socorro a Valẽcia, la lleuasse vn rico hombre, o dos, y embio a offrecerles, q̃ en esta empresa, y por la conseruacion de ambas vniones, ponia su persona y estado, y de todos quantos parientes, y amigos tenia: y mãdo a los de Albarrazin, que se juntassen con los de la vnion, para hazer guerra a la ciudad de Teruel, y sus aldeas. Mas en opposito dellos el Rey mãdo a don Pedro Ruyz de Açagra, q̃ tuuiesse en orden la villa de Daroca, y toda su tierra, y se puso gente de guarnicion en el lugar de Cella, a donde tenia el castillo muy en ordẽ vn cauallero, q̃ se dezia Garci Martinez de Montagudo, y en otros lugares y castillos de aq̃lla comarca se puso mas gente. Entendiẽdo el Rey en quanto peligro estauã las cosas del reyno de Valencia, si el Infante don Fernando llegasse primero, y que entre los de Moruiedro auia gran diuisiõ, y los mas querian firmar la vniõ, prorogo cõ voluntad de los Catalanes las cortes para la quinquagesima, y dexo prouey do lo mejor q̃ pudo, lo q̃ tocaua al socorro de Cerdeña, y determino de partirse luego para Moruiedro: y embio a dõ Pedro de Queralt cõ vna compañia de gẽte de cauallo, para q̃ se fuesse adelãte con el Infante dõ Pedro, y el se partio de Barcelona a toda furia el postrero del mes de Deziembre.

Socorro de Castilla para Valẽcia, y lo q̃ el Infante ofrece, procura, y manda.

Daroca y su tierra se apresta por orden del Rey.

El rey prorogalas cortes de Cataluña, y se parte a Moruiedro, y lo q̃ alli dispuso.

Dela entrada del Rey Luys de Vngria en el reyno: y de la paz q̃ se concordo entre la Reyna Iuana, y el Rey Luys de Sicilia. XXI.

EN el Reyno de Francia se cõtinuaua por este tiẽpo la guerra entre el Rey Philippo de Valoys, y el Rey Eduardo: y rindiose a los Ingleses a partido a tres del mes de Agosto deste año el lugar de Gales passados diez meses q̃ le tenian cercado, despues de aquella famosa batalla, en q̃ vencieron la mayor parte de la nobleza de Francia, y desde entonces se sostuuo aquel lugar por ellos, en grande ofensa y afrenta delos Reyes de Fraucia. Tambien en Italia se aparejauan grandes nouedades por la eleccion q̃ el Papa Clemẽte sexto hizo de Carlos de Lucemburg Rey de Bohomia para Rey de Romanos, viuiendo aun Luys de Bauiera, que tantos años auia q̃ era declarado cismatico, y tenia vsurpado el Imperio. Mas mucho mayor turbaciõ causo la entrada de Luys rey de Vngria en el Reyno: q̃ yua con muy podero so exercito, y fue con empresa de vẽgar la muerte tan ignominiosa del Rey Andres su hermano, y de apoderarse

Guerra en Frãcia, entre los Reyes Philippo y Eduardo, y entrega de Calles a los Ingleses.

Nouedades por la eleccion del Rey de Romanos, y turbacion q̃ causo la entrada del rey de Vngria en Napoles.

rarſe de aq̃l reyno. Entro eſte prin-
cipe por los eſtados de Abruço y
tierra de Labor cõ tanta pujança, q̃
no huuo reſiſtẽcia enſu entrada: y la
Reyna Iuana le eſpero en la ciudad
de Napoles, y eſtãdo ſu enemigo en
la ciudad de Auerſa, ſe fue para el
Roberto Principe de Taranto, q̃ ſe
llamaua Emperador de Conſtanti-
nopla, y Philippo ſu hermano, q̃ erã
hijos de Philippo Principe de Taran
to, y de la Emperatriz de Conſtanti
nopla ſu muger, y tãbien ſe fue para
el Rey de Vngria Carlos Duque de
Duraço, y Luys, y Roberto ſus her-
manos: y aunq̃ al principio recogio
biẽ a eſtos ſeñores, q̃ eran muy deu
dos ſuyos, y dela caſa real, fuerõ pue
ſtos en priſion: y el Duque de Dura
ço fue degollado en el miſmo lugar
a donde el Rey Andres fue muerto.
Mas aunq̃ parecio, q̃ eſto ſe hazia en
vẽgança dela muerte del Rey ſu her
mano, ſe entrẽdio auerle mouido par
ticular odio q̃ tuuo con el Duque, q̃
fue hijo del Duque Iuan de Dura-
ço, hijo de Carlos ſegundo Rey de
Sicilia. Tuuo el Duque Iuan en ma-
dama Ines hija del Conde de Piere-
gorc eſtos tres hijos: y deſpues de ſu
muerte auiendo ſucedido Carlos el
mayor a ſu padre en el Ducado de
Duraço, ſe trato matrimonio entre
eſte Luys primogenito del Rey de
Vngria, poco antes q̃ ſucedieſſe en
el reyno, con Maria hermana de la
Reyna Iuana, y entõces tratandolo
ſecretamẽte vna ſeñora principal q̃
eſtaua cõ ella, ſin conſentimiẽto de
la Reyna ſe caſo con el Duque de
Duraço, y ſe ſalio con la madre del
Duque del Caſtelnouo, adõde eſta-
ua con la Reyna, y ſe paſſo a la caſa
del Duque q̃ eſtaua cerca, y aunda la
diſpẽſacion para eſte matrimonio,
por medio del Cardenal Talayrãdo
de Pieregorc tio del Duque herma
no de ſu madre, conſumaron luego
el matrimonio: porq̃ el Duque de
Duraço pretẽdia ſuceder en el rey-
no, por razon de ſu muger, muerta
la Reyna Iuana: y dexo Carlos Du-
que de Duraço de ſu muger quatro
hijas, a Iuana q̃ ſucedio en el Duca-
do de Duraço, y a Ines, Clemẽcia, y
Margarita. Sucedio eſtãdo las coſas
del reyno en tãta turbaciõ, q̃ el Con
de dõ Ramõ de Peralta ſalio por or-
dẽ del Duque de Athenas de Sicilia
con ocho galeras, para poner cerco
ſobre la ciudad y caſtillo de Lipari, q̃
eſtaua en la obediencia dela Reyna
Iuana, cõ buena guarniciõ de gẽte
de guerra, y poniendo el cerco por
mar y por tierra contra la ciudad y
caſtillo, ſe le rindierõ: y los de aq̃lla
iſla ſe puſierõ debaxo de la obedien
cia del Rey de Sicilia. De alli paſſo
dõ Ramõ de Peralta a las coſtas del
Principado de Capua, y hizo muy
grãde daño en ellas: y eſtãdo a viſta
de Napoles los de aq̃lla ciudad q̃ ſe
vieron en tãto eſtrecho, teniẽdo tan
cerca de vna parte al rey de Vngria,
de cuya gẽte tenian grãde temor, y
de la otra repreſentandoſeles, q̃ del
reyno de Sicilia, y dela nacion Cata
lana podrian recibir muy grandes
daños, con vn grãde tumulto y ſedi-
cion popular, anduuierõ diſcurrien
do por la ciudad, apellidãdo el nom
bre de paz, repitiẽdola muchas ve-
zes, y dando vozes, q̃ ſe concertaſſe
la Reyna con el Rey de Sicilia. En-
tõces la Reyna mouida por eſte mo
tin del pueblo, o con recelo q̃ ſien-
do la armada de Sicilia ſuperior, no
ſe podria recoger como lo penſaua,
a la Proença por no ſer parte, ni te-
ner fuerças para reſiſtir al Rey de

M. CCC. XLVIII.

El Duque de Duraço fue degollado en don del el Rey Andres fue muerto, y otros fueron preſos, y porq̃

Suceſsion de Carlos ſegundo Rey de Sicilia, ay coſas notables.

Iornadas de don Ramon de Peralta con ocho galeras.

Tumulto y ſedicio de la ciudad de Napoles, apellidãdo paz, y lo que re ſulto.

M.CCC. XLVIII.

La Reyna Iuana embia con saluoconducto a llamar a don Ramõ de Peralta, y lo que re sulto.

Vngria, de quié tenia mayor temor, embio luego saluocõducto al Conde don Ramon de Peralta, para q̃ se viniesse para ella, y despues de auer tratado cõ el delos medios de paz, embio vn caualler o q̃ se llamaua Sãdalo de Imbrial, y otros embaxadores, cõ los quales se cõcordaron treguas desde siete del mes de Nouiẽbre deste año, hasta la fiesta de S. Iuã Baptista, y concordarõ ciertos capitulos de paz q̃ se auian de cõfirmar por el summo Pontifice durãte el termino de la tregua. Las condiciones de la cõcordia entre dos reynos tan enemigos fuerõ estas. Cedia el Rey Luys el titulo q̃ hasta entõces auian vsado sus predecessores, llamãdose reyes de Sicilia, y reseruose el titulo de Rey de Trinacria: y ofrecio de hazer guerra al Rey de Vngria enemigo de la Reyna Iuana, y en caso q̃ el reyno fuesse innadido poderosamẽte, auia de valer ala reyna cõ quinze galeras, y cõ ciẽto y cinquẽta hombres darmas por tierra, y obligauase a pagar en cada vn año ala Reyna, y a los Reyes sus sucessores tres mil onças, q̃ era el cẽso q̃ la Reyna y sus predecessores pagauan en cada vn año, por la fiesta de S. Pedro y S. Pablo a la Iglesia, y por el cẽso corrido se auian de pagar nueue mil onças en ciertos terminos. Lo q̃ la Reyna por si y sus sucessores auian de hazer era, q̃ cedia el derecho q̃ pretendia en la isla de Sicilia, y en las otras adjacẽtes al Rey Luys, y a sus sucessores, y se obligaua de alcançar dela sede Apostolica, q̃ se reuocasse la excomunion y encredicho que estaua puesto en el reyno de Sicilia. Mas esta paz en el effecto parecio ser tregua, porq̃ sin la cõfirmaciõ dela sede Apostolica, todo era de ningun momento. En este medio la Reyna se caso con Luys de Taranto hijo de Philippo Principe de Tarãto, estando el reyno para rẽdirse a su enemigo, y se embarcaron en el puerto de Napoles, y se vinierõ a la Proença, y de alli se fueron a la ciudad de Auiñon, adonde residia el Papa cõ la curia Romana, y entõces se dispẽso en el matrimonio: y tãbien se vino a la Proença la Duquesa Maria hermana de la Reyna, y quedarõ en poder del Rey de Vngria todos aq̃llos seño res dela casa real q̃ fuerõ a su poder, q̃ eran Roberto, y Philippo de Tarãto, y Luys, y Roberto de Duraço, y Carlos Martelo hijo del rey Andres, y dela reyna Iuana, q̃ era muy niño, y le auia dexado la reyna su madre en el Castilnouo de Napoles, para q̃ se entregasse, y fueron embiados a Vngria, y viuio pocos dias Carlos Martelo: y assi casi en vn instãte quedo el Rey de Vngria apoderado de todo el Reyno: y las cosas del Rey Luys de Sicilia parecio q̃ se encaminauan prosperamẽte, sino sucedierã dentro en la isla tales nouedades, q̃ fueron causa de mayor daño.

Condiciones de la tregua y concordia que coneerto la reyna

Lo que la reyna auia de hazer.

Casamiento del rey na Iuana cõ Luys de Taranto, y el successo q̃ huuo.

Muerte Carlos Martelo, y quedo el Rey de Vngria apoderado de todo el reyno

Dela yda del Rey al reyno de Valencia, y de la diuision que huuo entre don Lope de Luna, y Iuan Ximenez de Vrrea, que salieron con la gente de la vniõ en socorro de los de la vnion del reyno de Valencia, y don Lope se passo con otros ricos hombres al seruicio del Rey. XXII.

Veron con el Rey a Barcelona algunas personas de su consejo, q̃ eran naturales del Reyno de Valencia, que dieron gran priessa para que el Rey aceleraſſe su partida para alla, porq̃ estauan

Los q̃ se dã priessa q̃ el Rey vaya a Valencia porq̃ temẽ los socorros del Infante, y de la vniõ de Aragon.

estauan las cosas en gran peligro, y se seguian cada dia mayores daños: mayormẽte por la ayuda grãde y socorro de gẽte de cauallo, y de pie, q̃ por vna parte lleuaua el Infante dõ Fernãdo, y por otra se embiaua por los de la vniõ de Aragon. Estos eran micer Rodrigo Diaz vicecanceller, micer Iuan Fernandez Muñoz maestre racional, Phelippe de Boyl, y Ramon, y Iuan de Boyl, Berenguer de Codinachs, Ponce de Vilaragut, Bernaldo Ripoll, y Pedro de Ciutadella: è instarõ, q̃ por restaurar aq̃l reyno, y socorrer a los q̃ se offrecian cõ tanta lealtad por su honor y seruicio a la muerte, sin ninguna dilacion se partiesse luego, y suspẽdiesse por algũ tiẽpo las cortes q̃ celebraua a los Catalanes: pues los de los braços dellas como muy leales vassallos, se lo aconsejauan, y suplicauan. Huuo diuersidad de pareceres sobre ello en el consejo del Rey, q̃ por la mayor parte era de caualleros de Rossellõ, y sobre la forma q̃ ternia en su yda: porq̃ vnos le aconsejauã, que no deuia yr con gente, ni aparato de guerra, sino de la manera q̃ antes lo acostumbraua, diziendo, q̃ si fuesse con vn esparuer en la mano, quando llegasse, todos le obedecerian, como lo auian hecho hasta entonces: y estos dize el Rey, q̃ recibian grande engaño: y otros fueron de opiniõ, que el Rey fuesse con poder de gẽte de armas, porq̃ pudiesse como señor castigar a los que eran causa de las alteraciones de aquel reyno: y assi se determino, y q̃ se fuesse derecho camino al lugar de Moruiedro, porq̃ de alli podria mejor sojuzgar la ciudad de Valencia, y lo restãte del reyno. Entonces mando dar el Rey sueldo a muchos ricos hombres de Cataluña, y Rossellon, q̃ fueron con sus cõpañias de gente de cauallo: y fue muy bien acompañado: y llegando a Moruiedro mando fortificar el castillo, y reparar la muralla, q̃ era muy espaciosa, y de muchas torres: y limpiar las cisternas, que estauan muy gastadas, y q̃ se hinchiessen del agua del rio, y diose cargo a dõ Bernaldo de Cabrera de la fortificacion y defensa de todas las fuerças de aquella villa.

Diuersos pareceres acerca de la jornada del Rey a Valencia, y lo que se hizo.

M.CCC. XLVIII.

Entra el Rey en Moruiedro, y los reparos y preuenciones que ordena.

¶ Antes desto los de la vnion del Reyno de Aragon, que eran muy requeridos de los de la ciudad de Valencia que les embiassen socorro, tuuieron a punto muchas compañias de gẽte de cauallo y de pie, q̃ bastauã a formar vn caual exercito, y estas se embiauã por los ricos hõbres, assi de los q̃ se auiã offrecido al seruicio del Rey, como de los q̃ tenian la parte del Infante dõ Fernando, y hizieron capitanes a don Lope de Luna, y a Iuan Ximenez de Vrrea hijo del señor de Biota. Salieron estos ricos hombres con todas las compañias de gente de cauallo, y con su exercito de Çaragoça el vltimo del mes de Deziembre, y saco aq̃l dia la vandera de la ciudad Iuan Ximenez de Vrrea, y fueronse por el lugar de Fuentes, y de alli tomaron su camino para Alcañiz con intento de passar a Morella, è yr contra el Maestre de Montesa, y socorrer algunos lugares q̃ recibian mucho daño. Sucedio q̃ estando en Alcañiz llego vn portero de la corte de la vnion, que estaua congregada en Çaragoça, y les dio vna carta, y por ella entre otras cosas les mandauan, q̃ no fuessen a Morella, antes tomassen el camino de Monreal del campo de Burriana: y Iuan Ximenez de Vrrea

El exercito q̃ la vniõ de Aragon embiaua socorrer a Valẽcia, quien fueron los generales, y el q̃ saco la vãdera de çaragoça.

El recado con q̃ vn portero de la vniõ llego estando el exercito en Alcañiz.

M.CCC. XLVIII.

quiſo ſeguir aquel mãdamiẽto: mas dõ Lope no le obedecio, eſcuſandoſe cõ q̃ aquella ordẽ no era del ajuntamiento de la vnion, porq̃ erau ya partidos, y dixo, q̃ queria auer ſu acuerdo cõ los capitanes y caualleros del exercito, a lo qual Iuã Ximenez de Vrrea no quiſo dar lugar. Por eſta cauſa huuo grã diuiſiõ entre ellos y Iuã Ximenez de Vrrea comẽço a ponerſe en orden para tomar el camino de Monreal, y dõ Lope cõ ſus gentes q̃ eran muchas cõpañias de cauallo y de pie, y cõ los q̃ cada dia yua ganando, y atrayendo a ſi de las hueſtes de las ciudades y villas del reyno, ſe declaro, q̃ queria ſeguir el camino de Morella, y aſſi ſe diuidierõ los vnos de los otros. Llegarõ las coſas a trance. q̃ ſe temio q̃ vinieran a batalla: porq̃ dõ Lope mãdo poner a puntõ los ſuyos: y Iuã Ximenez de Vrrea era tã animoſo y arriſcado, q̃ aunq̃ era muy inferior en el numero dela gente, no le rehuſara la batalla. Viſto por los cõſeruadores de la vnion lo q̃ paſſaua y el peligro q̃ auia de encomendar a dos capitanes aquel exercito, y la diuiſion q̃ entre ellos auia, y entẽdiendo, q̃ dõ Lope daua auiſo al Rey de todo lo q̃ paſſaua, embiarõ a mãdarle, q̃ ſe boluieſſe, cõ color de q̃ le queriã embiar a Monçõ, para q̃ eſtuuieſſe en frõtera de Cataluña: y ordenarõ, q̃ Iuan Ximenez de Vrrea cõ ſu gente paſſaſſe adelante, el qual ſe detuuo algunos dias en Alcañiz eſperando las cõpañias de dõ Pedro Cornel, y de don Phelippe de Caſtro, y de dõ Iuã Martinez de Luna: y fue por Alferez de la vandera de la vnion Matheo de Moçaraui capitã de la gente de Çaragoça. En eſto ſe detuuieron haſta catorze del mes de Enero del año de mil y treziẽtos y quarẽta y ocho: y dõ Lope de Luna cõ ſus cõpañias de gẽte de cauallo y de pie, y cõ las q̃ pudo reduzir a ſu opinion ſe ſalio de Alcañiz: y tuuo forma, q̃ dõ Thomas Cornel, dõ Pedro de Luna, don Iuã Ximenez de Vrrea ſeñor de Alcalaten, y don Pedro Fernandez de Ixar, dõ Pedro Ruyz de Açagra, Pedro Gilbert, y los procuradores de Daroca ſe juntaſſen en Cariñena, a dõde tuuierõ ſu cõſejo de lo q̃ deuiã hazer, y acordarõ de paſſarſe a Daroca, y hazerſe alli fuertes para offender, y reſiſtir a los de la vniõ. Eſtãdo en aq̃lla villa hizierõ ſu cõfederaciõ y hermãdad entre ſi cõ homenajes y rehenes, conjurandoſe contra los de la vniõ: para lo qual tuuierõ ordẽ y licencia del Rey: y porq̃ no tenian de ſu parte ſino a Teruel, Daroca, Calatayud, y ſu tierra, y a Borja, y Magallon, embiarõ diuerſos menſageros por los lugares del Reyno, exhortãdolos, y animãdolos, para que ſe juntaſſen cõ ellos en ſeruicio del Rey, y perſiguieſſen a los dela vniõ: pero don Pedro Fernandez de Ixar hora fueſſe por huiãdad ſuya, o por trato, ſe entretenia cõ los de la vniõ, publicando que auia ſido lleuado a eſte ayuntamiẽto por engaño. Con eſta nouedad los de la vnion q̃ eſtauan en Çaragoça, viſto que eſtos ricos hombres, que eran tanta parte del Reyno, ſe auiã juntado, y temiẽdo, que muchos lugares ſe auian de declarar por ellos, embiaron a mandar a Iuan Ximenez de Vrrea, q̃ cõ todas las compañias de gente q̃ lleuaua ſe boluieſſe de donde quiera q̃ ſe hallaſſe, aunque eſtuuieſſe en la ciudad de Valẽcia, y ſino vuieſſe tãta gẽte de Teruel, y de aq̃lla comarca, q̃ le pudieſſe embaraçar el camino, ſe

La diſenſiõ q̃ entre dõ Lope de Luna y Iuã Ximenez de Vrrea huuo con peligro entre ellos de rompimiẽto.

Lo q̃ a don Lope de Luna y Iuã Ximenez de Vrrea ordenaron los conſeruadores de la vnion y lo que ſe hizo.

Los q̃ para reſiſtir la vniõ ſe hizierõ fuertes en Daroca cõ orden y licẽcia del rey

Orden de la vniõ de çaragoça a Iuã Ximenez de Vrrea.

ſe vinieſſe por las aldeas de Daroca: y deliberaron de ſalirle al encuẽtro, y ſer en vn dia todos ſobre aq̃lla villa, para apoderarſe della, y de los otros lugares fuertes, antes q̃ huuieſſe mayor reſiſtencia: o en caſo q̃ hallaſſe tanta gente q̃ le pudieſſe defender el paſſo, ſe vinieſſe por Caſtilla, y entraſſe por Molina, y caminó derecho ſe vinieſſe ſobre Daroca.

Embaxada a la reyna doña Leonor, y lo que reſpondio.

Tambiẽ embiarõ a ſoplicar a la Reyna doña Leonor, q̃ eſtaua en eſta ſazõ en Cuenca, q̃ les embiaſſe al Infãte dõ Iuan ſu hijo, para q̃ fueſſe general del exercito q̃ ſe juntaua en Aragon, y la Reyna embio con Ruy Perez de Almaçan a dezirles, q̃ por ſer ydas todas las cõpañias de cauallo, y de pie có el Infante dõ Fernando a Valecia, era neceſſario jũtar otras, y que muy en breue vernia con ellas.

Reſolucion de Iuã Ximenez de Vrrea.

Mas Iuan Ximenez de Vrrea deſpues q̃ don Lope de Luna ſe boluio cõ ſus cõpañias, paſſo adelante camino derecho de Mallorca, para hazer guerra a aq̃lla villa, y a ſu comarca, en cuya defenſa eſtauan don Ramon de Angleſola, y Pedro Segarra con harto numero de gente.

Dela alteracion que ſe mouio por los de Moruiedro contra los caualleros Catalanes que tenia el Rey en ſu conſejo: que fueron echados dela villa. XXIII.

SVcedio por el miſmo tiẽpo, q̃ entendiendoſe en la fortificaciõ de las torres y muros de Moruiedro, q̃ eſtauã hazia la parte de la villa, los vezinos della tuuieron ſoſpecha q̃ el Rey queria mandar hazer alguna execuciõ contra ellos: y auido ſu acuerdo entre ſi, y con el Infante dõ Fernando q̃ era ya llegado a Valencia con muy buenas compañias de gente de guerra, y con los de la ciudad de Valencia, q̃ eſtauan muy alterados, y pueſtos en armas, recelandoſe dela yda del Rey, q̃ yua en ſon de guerra, mouioſe grande alboroto vna noche contra los de Roſſellon, que eran del conſejo del Rey, y mas principalmente contra don Bernaldo de Cabrera, y moſſen Berenguer de Abella, que erã los principales de ſu cõſejo. El alboroto fue tan grande, q̃ todos aquellos caualleros del conſejo del Rey ſe huuieron de ſalir aſcondidamente del lugar, y dexaron al Rey muy ſolo. En la hiſtoria q̃ ſe compuſo en nombre del Rey, q̃ eſta impreſſa, ſe recita eſte hecho muy differentemente, y ſe eſcriue en ella, que por auer faltado al Rey dinero, y no poderſe pagar el ſueldo a la gente de guerra que alli eſtaua, q̃ erã todos Catalanes, ſe tornaron a Cataluña, y no quedaron có el Rey ſino muy pocos de ſu conſejo, entre los quales fuerõ el Caſtellã de Ampoſta, y Lope de Gurrea ſu camarero: y q̃ viſto que las compañias de gẽte de guerra ſe boluieron, ſe amotino el lugar: y eſtoy muy incierto de la cauſa deſta diuerſidad de eſcritura q̃ ſe hallã de los libros de mano deſta hiſtoria al impreſſo. Como quiera q̃ ſea, ſalierõ de Moruiedro todos los que erã del cõſejo del rey, y todo el tiẽpo q̃ eſtuuo en Moruiedro, tuuo cargo del caſtillo don Pedro de Fenollet Vizcõde de Illa, y fue capitã de la gente de guerra q̃ q̃dò có el, dõ Ramõ Roger Cõde de Pallas. Los q̃ en eſta ſazon quedarõ en Moruiedro erã el Conde de Pallas, Vgueto Vizconde de Cardona, Ponce Vizcõde de Cabrera hijo de don

M.CCC. XLVII.

Alteraciõ en Moruiedro, cõtra la gẽte del Rey, y por que cauſa.

Diuerſos pareceres acerca la ocaſion q̃ el alboroto de Moruiedro tuuo.

Los q̃ ſalieron, y quedaron en Moruiedro, y quiẽ tuuo cargo del caſtillo

M.CCC. XLVIII.

dõ Bernaldo deCabrera,el Vizcõde de Illa: dõ Ramon de Anglesola,dõ Pedro de Queralt,dõ Pedro de Mõcada, Roger de Pallas,dõ Bernaldo de So,Pedro de Melan, Gilabert de Cruyllas señor de Bestraca, y Giſpert de Castellet: y a ſuplicaciõ deſtos Barones les prometio el Rey,q̃ no daria,ni cometeria la procuraciõ y gouernaciõ de Cataluña al Infãte dõ Fernãdo,ni al Infante dõ Iuã ſus hermanos, ni otro officio ninguno, ni alos q̃ erã de la caſa delos Infãtes ſin volũtad de todos ellos: y eſto ofrecio mediãte juramẽto. Deſpues deſto caſi en fin del mes de Enero cõſiderãdo el rey q̃ eſtaua como cercado en Moruiedro,y q̃ los de aquel lugar no le erã fieles, y ſe auiã cõfederado cõ los dela vniõ,y q̃ nl Infante dõ Fernando ſu hermano eſtaua muy ſuperior cõ la gente q̃ auia lleuado de Caſtilla, y con la q̃ yua con Iuã Ximenez de Vrrea, determino de mandar ſobreſſeer a los ſuyos en qualquiere auto de guerra,procurãdo, q̃ los cõtrarios hizieſſen lo miſmo:y dio ſus cartas a los de la vnion para dõ Alonſo Roger de Lauria, y los otrs ricos hõbres y pueblos que eſtauan en ſu obediencia, para que no hizieſsẽ guerra a los deCocẽtayna, ni a los otros lugares q̃ ſeguiã la vnion, ſino en caſo q̃ ellos intentaſſen de offenderles: y en lo publico dio a entẽder,q̃ queria concordarſe por otros medios. Mas por otra parte proueyo,q̃ los de Caſtelfabib,Morella, y otros lugares le embiaſſen a Moruiedro dos mil hõbres de pie,y las comunidades y aldeas de Teruel tuuieſſen a punto ciento de cauallo, y ſeys mil peones,para que eſtuuieſſen en Teruel para quinze del mes de Hebrero,y ſe juntaſſe eſta gente con color de reſiſtir a don Lope de Luna:y a los otros ricos hõbres,q̃ ſe auian juntado en Daroca, y hazian grãdes aparatos de guerra, y era cõ ordẽ, q̃ todos fueſſen a Moruiedro, para poderſe el Rey apoderar de aquel lugar,y ſalir a offender alos cõtrarios. En eſte medio Iuã Ximenez Vrrea cõ el exercito del Reyno de Aragõ ſe partio dela comarca deMorella,a cercãdoſe a la ciudad de Valẽcia. Erã, ſegũ parece por algunas memorias,haſta quiniẽtos de cauallo y diez y nueue mil de pie:y llegãdo eſta hueſte a Valẽcia. Salio el Infãte dõ Hernãdo recibirlos al llano deQuart cõ toda ſu gẽte deValẽcia, y pareciã juntos q̃ llegauã a ſer tres mil de cauallo, y ſeſenta mil de pie.

¶ Eſtando las coſas en tanto rompimiento, embio el Papa ſu Nuncio, q̃ ſe llamaua Guido Abbad de Mer, para que entendieſſe en concordar al Rey con los Infantes ſus hermanos, y cõ ſus ſubditos: y proueyoſe por el principado de Cataluña de embiar ſobre lo miſmo ſus Embaxadores,y fueró nõbrados fray Bernaldo Obiſpo de Tortoſa, y fray Vgo Abbad de Ripol,y por la ciudad de Barcelona Ferrer de Manreſa, Romeo Çarrouira, Bernaldo de Sãclemente, y micer Bartholome Plana, y por la Iſla de Mallorca, Pedro de Torrella,y Pedro de Mõçon, y Ramon Çafortea,y fueró a Moruiedro y paſſaró a la ciudad de Valẽcia para tratar de medios de concordia: y el nũcio Apoſtolico y eſtos Embaxadores procuraró el ſobreſſeymiẽto de las coſas de hecho, y ſe proueyo por el rey, q̃ los ricos hõbres y gente de guerra de Xatiua, que tenian grandes pertrechos y machinas de guerra a punto, para ſalir a combatir, a Caſtellon

Promete el Rey de no dar la procuracion y gouernaciõ de Cataluña a los Infantes dõ Fernando ni dõ Iuã ſus hermanos y otras coſas.

El Rey procura q̃ las guerras y diſẽſiones ſe ſobreſſean, y cõ q̃ intencion.

Iuã Ximenez de Vrrea con el exercito de Aragõ llega a Valencia y el Infante dõ Hernãdo lo ſale a recebir.

El Papa y el principado de Cataluña emprendieron la quietud deſtas alteraciones y lo q̃ ſe efectuo.

Caſtellon de Burriana, ceſſaſſen de ſu empreſa, y no hizieſſen daño alos contrarios. Tambien el Rey de Caſtilla auia embiado vn cauallero de ſu conſejo, q̃ ſe dezia Fernan Perez de Puertocarrero, para tratar de cõcordar al Rey cõ el Infante don Fernando, y de parte del miſmo Infante, y dela Reyna doña Leonor ſu madre vino a Moruiedro Lope Perez de Fontecha Dean de Valẽcia, y el Rey otorgo al Infante el oficio de la procuraciõ general, y embio al Rey de Caſtilla a Muñon Lopez de Tahuſte, para q̃ mandaſſe al Infante, q̃ deſpidieſſe la gẽte q̃ traya de Caſtilla, y q̃daſſe cõ la delu caſa: y cõ eſto yua el Rey entreteniẽdo, y diſſimulando: eſperãdo q̃ ſus gẽtes ſe juntaſſen para poder executar ſu yra contra los Infãtes ſus hermanos, contra quien principalmente eſtaua mas indignado.

El de Caſtilla, la Reyna doña Leonor, y el Infãte pidẽ al Rey q̃ en eſtas diſſenſiones aya aſſiento, y lo que ſehizo

Intencion del Rey.

De la guerra que ſe començo en el Reyno de Aragon entre don Lope de Luna, y los ricos hombres de ſu parcialidad, que eſtauan enla villa de Daroca, y los que tenian la parte dela vnion. XXIIII.

POr otra parte dõ Lope de Luna con los ricos hõbres y caualleros q̃ le ſeguiã no ſolo ſe fortalecierõ en Daroca, pero ordenarõ las coſas d̃ manera, q̃ pudieſſen offender a ſus cõtrarios, y hizierõ grãdes prouiſiones d̃ guerra. Erã los principales q̃ ſe juntarõ con don Lope, dõ Blaſco de Alagõ, dõ Pedro de Luna, dõ Iuan Ximenez de Vrrea ſeñor dela tenẽcia de Alcalatẽ, don Thomas Cornel, dõ Iuan Martinez de Luna, Ximeno Sanchez Duerta, Iuan Lopez de Seſe, Garcia de Loriz, Miguel Perez Çapata, Perõ Diaz Garlon de Daroca, y otros dos caualleros, q̃ ſe dezian Ximen Perez de Pina, y Domingo de Marcuello, que teniã las fortalezas y caſtillos de Daroca, Verdejo, Santet, y Tornos: y Ximen Lopez de Embun, y Domingo Lopez de Veſpen, q̃ eran Alcaydes de Hueſa, y Monclus, y de la Peña de Cacauiello, y Iuan Ximenez de Vrrea de Layana, y Pedro Fernãdez de Sauiñan, q̃ tenian las fuerças de Vncaſtillo, Mõreal, Rueyta, y Caſtelfabib, y Pedro Ximenez de Pomar. Eſtos ricos hombres y caualleros ſe cõfederarõ con los de la villa de Daroca, y procurarõ, q̃ la ciudad de Teruel, y ſu comunidad ſe jũtaſſen con ellos, para hazer guerra alos q̃ tenian la voz de la vnion en eſte Reyno: y ſobre ello embio la ciudad de Teruel al Rey ſus menſageros, q̃ fueron Martin Martinez de Marzilla, y Iuan Guillen de Valdenzebro. Iuntamente con eſto don Lope de Luna tuuo ſus inteligẽcias con Iuã de Conflant ſeñor de Donpierre, Marichal de Champaña, y gouernador del reyno de Nauarra, para q̃ le embiaſſe algunas cõpañias de gẽte de cauallo y de pie de aquel reyno: y el Rey entrado el mes de Hebrero deſde Moruiedro embio vn cauallero, de quiẽ hazia gran cõfiança, q̃ ſe dezia Iuan Eſcriua, a los ricos hõbres y caualleros q̃ eſtauan en Daroca, y a las vniuerſidades de Teruel, Calatayud, y Taraçona, para q̃ juntaſſen ſus hueſtes: y trataſſe con buena maña y artificio, q̃ otros lugares del Reyno ſe declaraſſen contra la vnion, y para que pagaſſe la gente de guerra que tenian: y de alli adelante ſe rõpio abiertamente la guerra entre los vnos y los otros. Pero

M.CCC. XLVIII.

El vando de dõ Lope procura ſea Teruel de ſu parte cõtra la vnion, y Teruel embia embaxada al Rey ſobre ello.

Inteligencia de don Lope cõ el gouernador de Nauarra.

Don Lope de Luna ſe fortalece en Daroca y quiẽ ſon los que le ſiguen.

Entre vnos y otros ſe rompio del todo la guerra.

M.CCC. XLVIII.

ro en eſte medio el rey traya ſus platicas por entretener al Infãte dõ Fernãdo, y ſi poſſible fueſſe reduzirſe a ſu parte: y para eſto fue de Moruiedro a Valẽcia Phelippe de Boyl: y dio el Infante eſperãça de hazerlo: y embio a rogar a dõ Lope de Luna, q̃ ſe fueſſe a ver cõ el a Valẽcia, porq̃ por ſu medio todos aq̃llos males y daños ceſſaſſẽ: pero dõ Lope no quiſo dexar, lo q̃ tenia entre manos, porq̃ ya la guerra eſtaua muy encẽdida y los de la vniõ ſe auiã apoderado del lugar y caſtillo de Maria, q̃ era de don Alõſo hermano de dõ Pedro de Exerica, q̃ fue declarado por rebelde a la vniõ de Aragõ: y mãdarõ talar ſu termino: y dõ Lope, y los otros ricos hõbres q̃ eſtauã en Daroca juntãdo la gẽte de armas q̃ teniã, vinieron a cõbatir el caſtillo, y le ganarõ: y deſde el corrian toda la comarca, y llegauã haſta las puertas de Çaragoça haziẽdo mucho daño en todo ſu termino. Mas la villa de Calatayud y ſus aldeas mãdarõ jũtar toda la gẽte de cauallo y de pie q̃ pudierõ, y armarla, para q̃ eſtuuieſſe apunto para reſiſtir a la q̃ tenia el rey de Caſtilla en ſus fronteras: y no ſe juntarõ por eſta cauſa cõ los ricos hõbres q̃ eſtauan en Daroca: y por la neceſſidad q̃ teniã deſto, ſe embiarõ a eſcuſar cõ el Rey cõ ſus menſageros, q̃ fueron Fernan Muñoz de Pãplona, Pedro Fernãdez de Sauiñan, Iuã de Loba, y Iuliã Perez dela Figuera. Eſtando los ricos hombres del Reyno deſta manera diuiſos, y en guerra, que los vnos eſtauã en Çaragoça, y otros en Cariñena, y otros en Daroca, Garci Fernãdez de Caſtro Iuſticia de Aragõ fue alas caſas de la puẽte de Çaragoça, a dõde ſe auiã jũtado algunos ricos hõbres, q̃ eran dõ Iuan Xnnez de Vrrea ſeñor de Biota, dõ Pedro Cornel, dõ Pedro Fernãdez de Ixar, dõ Arho de Foces, dõ Thomas Perez de Foces, dõ Gombal de Tramacet, don Ximen Perez de Pina, y otros muchos caualleros que alli ſe auiã juntado cõ los Iurados de Çaragoça, y con los procuradores de las ciudades de Hueſca, Taraçona, Barbaſtro, y laca, y delas villas de Calatayud, y Alcañiz, y de otras vniuerſidades del Reyno: y procuro, q̃ ſe ſobreſſeyeſſe en las coſas de hecho, y q̃ no mouieſſẽ guerra, ni diſſenſiõ alguna con los ricos hõbres y caualleros, q̃ ſe auiã jũtado en Daroca y Cariñena, y procuraſſẽ de apaziguar el Reyno: y le reſpõdierõ, q̃ no ſe moueria diſcordia alguna a ſu culpa. Hecho eſto: fue el Iuſticia de Aragõ a Cariñena, y hallo alli a dõ Lope de Luna, y a dõ Blaſco de Alagon q̃ cõ el pendõ de Daroca auiã venido a aquel lugar, y eſtauã con ellos dõ Thomas Cornel, dõ Pedro de Luna dõ Iuã Ximenez de Vrrea ſeñor de Alcalaten, y muchos caualleros: y eſtãdo todos juntos cõ el pendõ en la Igleſia de Cariñena los amoneſto, y requirio ſobre lo miſmo: pidiẽdoles, q̃ ſobreſſeyeſſen en las coſas de hecho, y ceſſaſſe todo auto de guerra cõtra la otra parte: y q̃ con todo cuydado procuraſſẽ la paz y ſoſſiego vniuerſal del reyno: y ellos reſpõdierõ lo miſmo: pero aũq̃ el Iuſticia de Aragõ, q̃ por ſu cargo era muy acatado de todos, y aquiẽ ſe tenia grã reſpeto y reuerencia, por ſer el fiel de Iuſticia, y el amparo de la conſeruaciõ de las leyes, ſe interpuſo con ambas partes, para q̃ no intẽtaſſẽ alguna nouedad, y no procedieſſen a la execucion, haſta q̃ el Rey vinieſſe a poner en todo remedio, los

El Rey procura entretener al Infante don Fernãdo.

Los de la vniõ toma el caſtillo de Maria de dõde hazian grandes daños, y dõ Lope lo cõbatio y gano.

Preuenciõ de Calatayud y ſus aldeas.

Lo q̃ el Iuſticia de Aragõ dixo en las caſas de la puente de Çaragoça a los Iurados y ricos hõbres y lo q̃ le reſpondieron.

El Iuſticia de Aragon fue a Cariñena y aque.

vnos

M.CCC. XLVII.

vnos y los otros se aparejauan para executar su intẽcion, y hazer la guerra en daño y destruycion del reyno. El Iusticia de Aragon auia siẽpre exortado al Rey, suplicandole, no quisiesse proceder en aq̃llos hechos cõ rigor y fuerça de armas: y insistia en lo mismo q̃ quisiesse cõ buenos medios y modos ganar las voluntades de sus subditos: affirmando, que por esso le auia Dios puesto en aq̃l estado, porq̃ sus vassallos se assegurassen en el, y el en ellos: q̃ era cierto, q̃ si por bien los quisiesse lleuar, seriã todos a su merced, y asseguraria el reyno, y reynaria sobre sus gentes con biẽ, y despues los podria castigar cõ justicia: porq̃ entre señor y vassallos Dios no queria q̃ huuiesse cuchillo, y q̃ diuision de los miẽbros del cuerpo mal y dolor era dela cabeça. Mas las cosas auian llegado a la postrera miseria y desuẽtura de aquel reyno, poniẽdose todos en armas. Y los ricos hombres q̃ estauan en Caragoça sacaron el pẽdon delas casas del puẽte, y le lleuaron a la Iglesia de Santa Maria del Pilar, y mandaron poner en orden sus compañias de gẽte de cauallo y de pie. Entonces don Lope, y los ricos hombres q̃ con el se ayuntaron en Cariñena, determinaron de yr sobre los lugares de Belchit, y de la Puebla de Aborton, cuyo dominio teniã indiuiso, y en comun don Pedro Fernandez de Ixar, y Pero Maça hijo de don Gonçalo Garcia: y porq̃ Pero Maça y sus deudos siempre estuuieron en el seruicio del Rey, mando, q̃ no hiziessen daño alguno en ellos. Por otra parte don Phelippe de Castro hazia guerra en el Condado de Ribagorça en su nõbre, y de los herederos de don Ramon de Peralta Conde de Calatabelota, cõtra el procurador general del Infante dõ Pedro, q̃ pretẽdia tener dẽtro en los limites de su cõdado jurisdiciõ ciuil y criminal contra qualesquiere varones y personas generosas, y sobre ello huuo en aq̃llas mõtañas grãdes recuẽtros, y dõ Phelippe de Castro junto mucha gente en Estadilla, y en los lugares de don Ramõ de Peralta, señaladamẽte en Aler. Tãbiẽ dõ Iuã Ximenez de Vrrea señor de Biota hazia grã guerra cõtra el lugar de Pina, adõde estauã doña Toda Perez d' Vrrea madre de dõ Blasco de Alagon, q̃ aun era viua eneste tiempo, y doña Marquesa de Ixar, q̃ era muger de dõ Blasco: y las cosas se fuerõ estragãdo de manera, q̃ los dela vniõ declararõ por rebeldes a don Lope de Luna, y a todos los ricos hombres de su opinion.

Siẽpre passan todos sus intentos adelante, y el Iusticia de Aragon procura el sossiego del reyno.

Sacã el pẽdon de las casas del puente, y lleuanlo a Santa Maria del Pilar, y los que estauã en Cariñena, van sobre Belchite y otros lugares.

Guerras en Ribagorça, contra el procurador de Infante don Pedro.

Guerra cõtra el lugar de Pina.

De la entrada del Rey en la ciudad de Valencia, y de la alteracion que se siguio estando en ella. XXV.

ANduuo el Abbad de Mernancio del Papa tratando con el Rey, y con la Reyna doña Leonor, y con el Infante don Fernando su hijo, por cõcordar la diffension y guerra que se auia mouido entre ellos: è yua de los vnos a los otros, y con el fueron el Obispo de Tortosa, y los Embaxadores de Cataluña: y finalmẽte entendiendo el Rey, q̃ el Infante don Fernando, y los de Valẽcia estauan muy poderosos, y q̃ no era parte para reduzirlos a su voluntad, cõfirmo al Infãte dõ Fernãdo el derecho de la primogenitura: y declaro ser sucesor en sus reynos, en caso q̃ no tuuiesse hijos varones legitimos, y otorgole la procuraciõ y gouernaciõ general dsus

El Rey declara por el Infante don Fernãdo, lo quel Nũcio del Papa y los embaxadores le pidẽ

Reynos

M.CCC. XLVIII.

reynos y tierras, como la soliã tener los primogenitos, y legitimos sucessores, y aũ en caso q̃ tuuiesse hijo varõ hasta q̃ tuuiesse edad para regirla y determino de firmar la vniõ de Valẽcia cõ la colligaciõ de Aragõ, en lo q̃ tocaua a mantener, y defender, y guardar los fueros, y priuilegios, y libertades, cõ q̃ fuessẽ cõprehẽdidos en la vniõ de Valẽcia, y en la colligaciõ de Aragõ los Infantes dõ Pedro, y dõ Ramõ Berenguer sus tios, y dõ Pedro hijo del Infante don Iayme Conde de Vrgel Vizcõde de Ager, dõ Lope de Luna, dõ Pedro de Exerica, dõ Ramon Folch Vizconde de Cardona, el Almirante dõ Pedro de Mõcada, y dõ Guillẽ Ramõ de Mõcada, dõ Gilabert de Cẽtellas, Olfo de Proxita, dõ Iuã Ximenez de Vrrea señor de Alcalatẽ, y todos los otros q̃ quisiessẽ ser en ella. Pero q̃da uã siẽpre excluydos del cõsejo, y de los oficios dla casa del rey el Obispo de Vic, y sus hermanos, y todos los de Rossellõ, q̃ de tres años atras estauan en la casa real: y los siguiẽtes, dõ Bernaldo de Cabrera, el Vizconde de Illa, dõ Pedro de Exerica, el maestre de Mõtesa y sus hermanos, don Galcerã de Anglesola señor de Belpuch, dõ Pedro de Queralt, dõ Gilabert de Centellas, Ramõ de Riusec, micer Rodrigo Diaz Vicecãceller, Iuã Escriua, y sus hijos, Matheo Mercer, Berenguer de Codinachs, Iuan Martinez de Entẽça, Pedro de Vilanoua, Pedro de Ciutadella, micer Belrã dela Nuça, Iayme Roch, Berenguer Çatrilla, micer Guillẽ Planella, Ruy Sanchez de Calatayud, y sus hijos, Iayme y Bernaldo de Esplugues, Pedro y Berẽguer de Boyl, Ramõ, y Pedro Ç̃anoguera y Guillẽ Colon. Entre las otras cosas q̃ se les concedierõ, fue q̃ tuuiessen vn magistrado en el Reyno de Valẽcia, cõ la misma jurisdiciõ y preeminẽcia q̃ el Iusticia de Aragon, para q̃ fuesse juez entre el rey, y sus subditos, por q̃ no se pudiesse hazer fuerça, ni agrauio cõtra ley y razõ, cõ precipitaciõ è yra y porq̃ todo esto fuesse mas firme ordenarõ el Infante, y los conseruadores dela vniõ de aquel Reyno, q̃ todo esto se pusiesse en vna capitulaciõ, assi lo del Infãte, como lo q̃ tocaua al Reyno. Tratose tãbien, q̃ se viesse el Rey cõ el rey de Castilla entre Moya, y Adamuz, o entre Sinarcas y Otiel para 20. del mes de Março: y vino micer Beltran de la Nuça cõ cartas del rey, y del Infãte dõ Fernãdo a Çaragoça, para procurar entre los ricos hõbres de ambas partes, q̃ sobresseyessẽ entretãto en todo auẽto y execuciõ de guerra, y q̃ cessassẽ de hazerse daño, y estaua en esta sazõ la Reyna doña Leonor madrastra del rey en Requena. Mas no embargãte este trato Iuã Ximenez de Vrrea, q̃ auia salido dela ciudad de Valẽcia con la gẽte q̃ lleuo del reyno de Aragõ casi mediado el mes de Hebrero fue a hazer daño en los terminos de Xatiua, y Cocẽtayna, y lleuaua cõsigo entre Castellanos, y Aragones, y Catalanes, hasta quatrozientos de cauallo, y diez mil Infantes: y en los cõbates q̃ hizo de algunas fuerças y castillos perdio buena parte dela gẽte q̃ lleuo de Aragõ: y fue a poner cerco al castillo de Cocẽtayna, y estuuo sobre el 15. dias: y comẽçarõ a hazer muchas cauas, y minar el castillo, y los de dẽtro se rindierõ y cõ esto se boluio Iuã Ximenez de Vrrea ala ciudad de Valencia, casi mediado el mes de Março, porq̃ las cosas se encaminauã ala concor-

El Rey firma la vniõ de Valencia con la de Aragõ quãto alos fueros y libertades, y con q̃ condiciones.

Los q̃ de la casa del Rey queda uã excluydos.

El Rey cõcedio al Reyno de Valẽcia vn magistrado con la misma jurisdicion q̃el Iusticia de Aragon tiene.

Daños q̃ se hazẽ en Xatiua y cerco del castillo de Cocẽtayna porquẽ, y lo q̃ sucedio.

cõcordia entre el Rey y el Infante ſu hermano, y los de la vnion de aquel Reyno. Mas ſucedio deſpues de auer firmado el rey lo q̃ le pidierõ, y antes q̃ ſe pudieſſe ver cõ el rey de Caſtilla vn alboroto grande en Moruiedro, porq̃ entendiẽdo dõ Bernaldo de Cabrera, y dõ Pedro de Exerica, q̃ eſtãdo el Rey dela manera que eſtaua en Moruiedro, le tenian muy opreſſo, y que concediendoles las coſas que le auian demandado, por la forma que las pedian, era priuarſe en gran manera dela preeminẽcia y dignidad Real, con diuerſas cartas y menſageros le ſuplicaron, y requirieron, q̃ aſcondidamente ſe ſalieſſe de Moruiedro, y ſe vinieſſe con ellos a Teruel: y reuocaſſe todo lo q̃ les auia otorgado en gran deshonor y perjuyzio ſuyo, y de ſu corona Real: y eſtãdo el Rey para partirſe ſecretamente, el miſmo dia fue deſcubierto por algunos caualleros de ſu miſma caſa a los jurados: y aconſejaronles, q̃ luego mãdaſſen cerrar las puertas de la villa, y puſieſſen guarda a ſu perſona, porque no ſe pudieſſe ſalir. Eſto ſe hizo cõ grande alboroto y eſcandalo, y ſe repicaron las campanas a grã furia, y huuo grande tumulto y concitacion del pueblo, dando ala arma, y armaronſe todos. Cercaron ſe las puertas de la villa, y fuerõ a cercar el palacio, a dõde eſtauan el Rey y la Reyna, y todas las poſadas de los principales caualleros y officiales de ſu caſa, y yuã dãdo vozes que ſe fueſſe el Rey a Valencia, y que murieſſen los q̃ le quiſieſſen ſacar de alli aſcondidamente, y yrſe cõ el. Luego determinarõ, que el Rey ſe fueſſe a Valencia: y juntaronſe todos los de la villa para acõpañarle haſta dexarle en poder del Infante, y de los de la vnion: porq̃ las perſonas, de quien el Rey confiaua, no le pudieſſen mudar de lo q̃ auian deliberado. Salio deſta manera el Rey de Moruidro mas por fuerça q̃ de ſu voluntad, aunque diſſimulaua, y lleuaua conſigo a la Reyna: y en llegãdo al lugar del Puch, hallo alli a los jurados de Valencia, que le ſalieron a recibir con mucha gente de la ciudad: y los de Moruiedro les entregarõ la perſona del Rey, diziẽdo q̃ de alli adelante ellos hizieſſen ſus negocios, y miraſſen por la perſona del Rey. En la hiſtoria impreſſa q̃ ſe compuſo deſtos hechos en nõbre del Rey, ſe refiere, que los de Moruiedro, que eran mil hombres armados, le acompañaron, haſta que paſſo de Puçol, y que alli hallaron al Infante don Fernando con todos los de la vnion, q̃ eran muchas compañias de gẽte armada de cauallo y de pie. Eſto fue en fin del mes de Março deſte año: y vn Martes primero de Abril entro la Reyna en Valẽcia: y hizoſele la mayor fieſta y recibimiẽto q̃ jamas ſe huuieſſe hecho en la primera entrada de ninguna Reyna de Aragõ, y era ya llegada la reyna doña Leonor madraſtra del rey. Otro dia el Almirãte dõ Pedro de Mõcada, Ramõ de Vilanoua hijo de Vidal de Vilanoua, Iuan Fernãdez Muñoz maeſtre racional, y del cõſejo del Rey, Bernaldo de Ripol, Berẽguer Dalmao, Bernaldo Fabra, y Iuã Fabra, Lope Ximenez de Tholſana, y Lope Ximenez ſu hijo, Ramõ de Alẽtorn, Iuã Micer, y Berẽguer Micer, Iuſto de Miranete, Nicolas Lopez de Oteyça, Gõçalo de Caſtelui, Peregrin, Eſquerre, Iuã Martinez de Eſlaua, Gil Martinez de Vncaſtillo, Romeo Martinez de Peralta Iuã de Pertuſa, Ximen Perez Duſa, Bernaldo de Talamanca, Franciſco de Materon, Bernaldo Colon, lay-

Alboroto en Moruiedro.

Cartas al Rey, y lo q̃ contienen.

Cierrã las puertas de Moruiedro y detienen al Rey con guardas en ſu Palacio.

M. CCC. XLVIII.

El Rey ſe ſale por fuera, de Moruiedro con la Reyna, y topa cõ los Iurados de Valẽcia, y lo que ſucedio.

Recibimiento de la Reyna, y las fieſtas q̃ ſe hizierõ.

M.CCC. XLVIII.

me de Espulgues señor dela Espluga, y de Torrehermosa por si, y por don Gilabert de Centellas señor de Nules, Guillẽ de Puchuert, Ximeno Sãchez de Oriz, Ximeno de Lobera, Iuã de Proxita, y otros caualleros q̃ desseauan el seruicio del Rey, viẽdo, q̃ estaua su persona opressa, y q̃ los de la ciudad y vniõ de aquel Reyno cõpelian a todos q̃ jurassen, y firmassen la vnion, amenazãdolos, q̃ sino lo hiziessen, destruyriã sus personas y bienes, protestaron en su presencia, q̃ en caso que ellos la firmassen, seria por miedo, q̃ era tal q̃ podia caer en constantes varones: y juraron en manos del Rey, que siempre le serian fieles, y obedientes: y mirariã por su honor y seruicio, contra todas las personas del mundo. Despues el Domingo siguiente queriendo continuar las fiestas de la nueua entrada y recibimiento de la Reyna, y teniẽdo ordenados grandes bayles y dãças que començaron este dia por la mañana dentro del Real, y de fuera, a la tarde boluieron a la rambla por la ribera de Guadalauiar, delante del Real, y vno dela casa del Rey, que llamauan el borde hijo de Lope de Concut, se atreuesso a desordenar vna a la de los q̃ baylauan, diziẽdoles algunas palabras muy descorteses, llamandoles traydores, y q̃ no pensassen alegrar al Rey cõ sus bayles, y en esto echaron mano a las espadas para matarle: y vn Frances Mir, que no era de la vnion, y se hallo presente, echo mano a vna maça que leuaua, y birio a vno de aq̃llos hombres: y en esto apellidaron, q̃ muriessen los traydores rebeldes, y fueron a dar al arma a la ciudad, diziendo que los rebeldes mataua a los de la vnion: y la mayor parte de la gente popular salieron armados a la rambla cõ gran furor: y estãdo ya cerradas las puertas del Real, las rompierõ, y entraro con grãde impetu por el palacio adentro rompiẽdo todas las puertas: y ponian las espadas por las camas, pensando que estauan dentro don Bernaldo de Cabrera, y Berenguer de Abella, y los otros Rossellonenses, que les eran muy odiosos. Sintiendo el Rey el alboroto grãde que auia mouido, salio de su camara, y dexo a la Reyna cõ algunos de su casa que alli se hallaron, y con ellos a don Pedro de Moncada, y a don Iuan Fernãdez de Heredia castellã de Amposta, y llegose a la escalera del palacio con sola su espada ceñida, y vio, q̃ estaua el Real lleno de gente, y entonces don Pedro de Moncada, y don Iuan Fernandez de Heredia le aconsejaron, que salieste fuera por q̃ de otra suerte todos ellos corriã grande peligro de ser muertos. Mas el Rey que no temia menos el peligro de su persona, les respondio que salieseu ellos: y el Castellan de Amposta como vio, que el Rey no se determinaua de salir, que era el que podia apaziguar el escãdalo y alboroto, que se auia mouido callo: pero dõ Pedro de Moncada no cessaua de dezir al Rey, que saliesse: y boluiendose para el Castellã dixo el Rey, si se tenian por seguros, con q̃ el sallesse, y el le dixo q̃ si: y entonces mando el Rey, q̃ ninguno le siguiesse, pero Iuã de Lobera, Garci Lopez de Cetina, q̃ eran sus vxeres, y Martin de Lehet, y Nicolas Lopez de Oteyça, q̃ era moço de camara, y Gonçalo de Castelui, q̃ tenia ya el pendon Real de fuera, no le quisierõ desamparar: y en esto tomo el Rey vna maça, y comenco a baxar diziendo a bozes, o traydores a nos a nos: y subitamente toda la gente que alli auia concurrido, que tenian las espa

Lo que el Alcayde don Pedro de Mõcada y otros, juraron y protestaron.

Alboroto, en las fiestas de la Reyna, y porque.

Rompẽ las puertas del Real, buscando los Rossellonenses.

El Rey salio al motin, y lo q̃ acontecio.

espadas arrancadas gritaron a grãdes vozes, Viua el Rey: y assi baxo hasta el pie de la escalera, y tuuierõle vn cauallo de la gineta, y subio en el, y toda aquella gẽte popular q̃ alli estaua con sus espadas desnudas se pusieron en torno del Rey, y a gritos repetiã muchas vezes, Viua el Rey: y desta manera salio a la rãbla, y fueronse a jũtar cõ el rey Iuan de Lobera, y Garci Lopez de Cetina sus vxeres con sus cauallos, En este medio el Infante don Fernãdo, y los conseruadores de la vnion, y los jurados q̃ sintieron el alboroto, salieron de la ciudad con quatrozientos de cauallo, q̃ tenian de Castilla: y passando por la puẽte del real los que estauã en torno del Rey, dierõ vozes que no se acercassen los Castellanos al Rey, temiẽdo no hiziessen algo cõtra su persona: y pusieronse todos como vn muro entre el Rey, y el Infante, y su caualleria: y entõces salio el Infante solo de entre los suyos, y passo a hazer reuerẽcia al Rey cõ semblante de gran humildad, y el Rey le recibio muy biẽ, y le beso en la boca: y esto dize el, q̃ lo hizo por animar a los suyos, declarãdoles el amor q̃ tenia al Infante. Entõces mezclãdose la gẽte, y sossegãdose el alboroto, anduuo el Rey passeando con el Infante por la rãbla arriba, hasta llegar a la puente de los Serranos, y aconsejaronle, q̃ entrasse en la ciudad, porq̃ se apaziguasse la gẽte popular, y entrose en ella con el Infante, y con toda la gẽte de cauallo y de pie por la puerta de los Serranos, y dio buelta por la ciudad: y en vn instãte todos se entraron en sus casas, y dexarõ las armas: y el Infante y los cõseruadores y jurados cõ la gẽte de cauallo de la ciudad acõpañaron al Rey hasta boluer al Real. Aquella misma noche muy tarde boluieron todas las dãças al real: y subieron al palacio por alegrar al Rey, y andaua tã desordenado el regozijo, q̃ el Rey, y la Reyna huuieron de baylar: y vn barbero que era el caudillo de aquella gẽte, se puso en medio del y de la Reyna, para guiar la dãça: y entono vna cãcion, q̃ dezia el tema, Mal haya quiẽ se partiere: a lo qual dio tãbien ocasion la costũbre de aquellos tiẽpos, porq̃ assi lo lo refiere el mismo Rey, q̃ lo hizo en Perpiñan, por regozijo de la fiesta q̃ huuo, quãdo despojo de aq̃l estado al rey de Mallorca: pero si estos baylarõ quãdo el Rey no tenia por suya la fiesta. poco falto, q̃ no costasse muy cara la dança a toda aquella ciudad.

El Rey se pone en vn cauallo, y lo q̃ la gẽte hizo.

El Rey y el infante dõ Fernando se topan, y como se reciuieron.

Viendo al Rey y al Infanate se sossego la gente.

M.CCC. XLVIII.

Prosiguen las fiestas, y huuo en ellas cosas extraordinarias.

De la instancia que hizo don Bernaldo de Cabrera con el Rey, para q̃ saliese de la ciudad de Valencia: y de lo que trato en Cataluña en oposito de lo que orderon los de la vnion XXVI.

Vuose por muy cierto por los de la vniõ, q̃ esta brega y escãdalo, se comẽço por maña, y astucia de dõ Bernaldo de Cabrera: por poner dissension y discordia entre los mismos de la ciudad: y entẽdiendolo assi, deliberaron, porq̃ el Rey no tenia personas, q̃ fuessen de su consejo, q̃ se ordenasse su casa de officiales que fuessen de todos sus Reynos, y propusieron, q̃ los procuradores de las ciudades principales, y otras personas se jũtassen en vn lugar, y con consejo de todos se proueyesse, y ordenasse la casa Real: lo qual comunicaron con los de la vniõ del Reyno de Aragon, y con las ciudades principales de Cataluña. Mas quanto a lo de don Bernaldo de Cabrera, porque todo el mundo entien-

El intentò con que se mouierõ alborotos en Valencia, y determinaciõ que se hizo.

M. CCC. XLVIII.

da el valor grande deſte cauallero, y quanto zelaua el ſeruicio de ſu Principe, y para mas condenar la ingratitud de que ſe vſo con el, y ſe conſidere el premio de ſus conſejos y ſeruicios, dire lo que el ſentia deſtas coſas, y lo q̃ al Rey diuerſas vezes aconſejo, en la concurrencia deſtos negocios. Sintiẽdo mucho, deſpues que quedo el Rey en Moruiedro, y el ſe auſento con los otros de ſu caſa, q̃ el Rey no ſe huuieſſe en aquellos negocios cõ valor, por que en todo vſaua de grande maña y artificio, y con cautelas no dignas de Principe, muy a menudo le eſcreuia, q̃ todos aquellos q̃ le aconſejauã, que por ninguna coſa q̃ ſuceder le pudieſſe, diminuyeſſe, y affrentaſſe el officio que Dios le auia encomẽdado, haziã lo que no deuian, y pecauan mortalmẽte, y tãbien el ſi los ſiguieſſe: y que por ninguu medio de paz q̃ ſe le propuſieſſe, lo denia conſentir: pues aquella paz no ſe podia llamar paz: y que entonces lo ſeria, ſi el Rey, que era acoſtũbrado de reynar, reynaua, y los ſubditos obedeciẽdo a ſu Principe, hallauan en el toda ygualdad y juſticia. Pero que no era juſta coſa, que con color y nombre de paz, los vaſſallos quiſieſſen gouernar contra la voluntad de ſu Principe, y le depuſieſſen de la dignidad que le dieron, quando le hizieron Rey, y le juraron por tal como a ſus predeceſſores. Que ſe acordaſſe, q̃ Dios le auia puesto en aquella dignidad, para que gouernaſſe ſus pueblos en juſticia cõforme a los fueros, y leyes que tenian: y el agora conſentia, y daua lugar, a que no lo pudieſſe mantener: y deuia ſer tan curioſo en ſuſtentarla, como en ſer Rey: y ſi ſe dexaua deſpoſſeer della, por la qual auia ſido admitido por Rey, con razon ſe podria dudar, ſi poſſeya el Reyno juſtamẽte. Exhortauale con grãde encarecimiẽto, q̃ cõſideraſſe la juſticia diuina, y la temieſſe, que era muy grãde: y q̃ en eſte caſo no deuria recelar de poner ſu perſona a todo peligro, y auẽturarla a trãce de batalla: y q̃ entendieſſe, que los q̃ le acõſejauã lo contrario, hazian grãde maldad: y los q̃ le induziã a ſeguirlo, cometian infidelidad: y el, que les daua credito, moſtraua en ſu animo mucha flaqueza: porq̃ con el deſordenado miedo q̃ le ponian delãte, malamẽte le hazian preuaricar, y perder perpetuamente ſu Reyno: y allẽde deſto era cauſa, q̃ echaſſe de ſu caſa ſus ſeruidores, que por ſu reſpeto poniã en auentura ſus perſonas y hijos, y q̃ el fin de aquellos era q̃ le fueſſe quitado el regimiento de ſus Reynos, y los que deſſeauan ſu ſeruicio, quedaſſen en la buytrera. Finalmẽte le ſuplicaua, q̃ publicamẽte ſe ſalieſſe de Valẽcia, ſi pudieſſe, y ſino aſcondidamẽte: porq̃ el ſabia, que lo podia hazer: y ſi era ſeruido, q̃ el entraſſe en Valencia ſecretamente, lo haria, y ſe obligaua de ſacarle ſin peligro de ſu perſona: y que penſaſſe, que en aquello le yua la vida: y no lo dilataſſe: porque tanto ſe podia differir que deſpues por ſu ſalida no baſtaſſen a reuẽcer ſus negocios y ſuplicauale, que no le mouieſſe a dudar de cumplirlo la deſordenada piedad que le tuuieſſe, y q̃ luego ſe juntarian con el todos los ricos hombres de Cataluña, y de Aragon que deſſeauan ſu ſeruicio, y que eran ya ydos a la frontera para recibirle don Blaſco de Alagon, y don Iuã Ximenez de Vrrea ſu hermano. Que deuia mucho conſiderar y comedir en ſu entendimiẽto, como caya en coraçõ de vn Principe tener miedo: y q̃ ſe acordaſſe, q̃ el Rey don Pedro ſu viſaguelo por ſolo dar a cono-

Admirable prudencia de don Bernaldo de Cabrera en aconſejar al Rey.

La paz no ha de ſer eſcudo del malgouierno.

Por la juſticia diuina todo ſe ha de poſponer.

El temor aſsiẽta mal en el coraçon de vn Principe.

Cuentanle al Rey affectos animosos de su aguelo, bisaguelo y padre.

conocer a las gentes, q̃ no cabia en su animo ningun genero de temor, con solos seys de cauallo se fue a Burdeus y el rey dõ Iayme su aguelo quiso ser el primero q̃ entrasse en Alicãte, quãdo se gano al rey de Castilla: y el Rey su padre, solo por mostrar lo mismo, y su animo grande, y generoso, sin ninguna otra causa passo en vn caualio a Segre a nado: cõcluyendo, q̃ cobrasse vigor, y coraje en su coraçon, que Dios seria con el, si lo hazia: y sino sus hechos y negocios yuã en perdicion. Mas el Rey se resoluio, de no salir de Valencia ascondidamente: y dõ Lope de Luna y dõ Pedro de Luna, q̃ eran ydos con gente a Teruel a esperar al Rey, se boluieró muy descontentos, con determinaciõ de hazer la guerra a sus cõtrarios, y no sobresseer como el Rey lo auia mandado, sino en caso que los de la vnion les boluiessen las rehenes que tenia suyas en su poder: y contentauanse, con q̃ el Rey mandasse a los ricos hombres de Cataluña, q̃ les ayudassen. Viendose el Rey desta manera solo en la ciudad de Valencia, y que no tenia cõ quien aconsejarse, acordose, segun se escriue en su historia, que estaua en aquella ciudad Vidal de Vilanoua comendador de Mõtaluan, q̃ era cauallero muy anciano, y auia sido de los principales del cõsejo del rey dõ Iayme su aguelo, y por quien auian passado diuersas empresas muy grãdes en paz y guerra, y porq̃ estaua en muy gran vejez, y era enfermo de gota, y no podia verse con el Rey, fue medianero entre ellos vn nieto suyo, q̃ se llamaua Ramon de Vilanoua: y siempre que algo se pedia al Rey por parte de la vnion, se reseruaua tiempo para deliberarlo con el, y con su paracer y consejo se determinauan todas las cosas.

El Rey se alla en Valencia sin consejeros y lo q̃ resuelue.

¶ Quando entendio dõ Bernaldo de Cabrera, que no osaua el Rey salir de la ciudad de Valencia, o no queria, fuesse para Barcelona, para tratar con los de aquella ciudad, y con todas las otras de Cataluña, q̃ no assistiessen, ni diessen autoridad a los dela vnion, q̃ pretendian poner orden en la casa y consejo del Rey: y hablo con los consselleres, y principales ciudadanos de aq̃lla ciudad, y hallolos en muy buena determinaciõ en las cosas que tocauan al seruicio del Rey: y declaronse cõ el, q̃ no consentiriã, aunque los de la ciudad de Valẽcia les auian requerido para ello, q̃ se hiziesse ningun parlameto general, ni otra congregacion alguna, o ayuntamiẽto de ciudades y villas de aquel principado: ni permitirian q̃ se tratasse en cosa alguna q̃ tocasse a ordenar de la casa real, hasta q̃ el Rey les huuiesse tenido cortes, y esta respuesta dieron a la requesta, y letras q̃ les embiarõ los cõseruadores de la vniõ de Valencia, en que se contenia, q̃ en tiendo reduzido aquel Reyno en pacifico estado tuuiessen por bien, q̃ se juntassen en algun lugar comodo cõ los procuradores de las otras ciudades, para ordenar la casa y consejo del Rey, porque toda la tierra estaua muy conforme en esto. Fue la respuesta dela ciudad de Barcelona esta, q̃ ellos sabian, que este año el rey les auia de tener cortes en aquella ciudad, de que auia muy grande necessidad, porque auia passado mucho tiempo q̃ no se auian tenido, y que considerãdo el mal estado en que se hallaua en aquella sazon el Reyno de Valencia, tuuieron por bien, que el Rey suspendiesse las cortes, q̃ estauan ya principiadas, y fuesse a poner en paz aquel Reyno, posponiendo su proprio remedio: y pues

MCCC. XLV: II.

Don Bernaldo de Cabrera se fue a Barcelona, y a que.

Respuesta de Barcelona, a los cõseruadores dela vniõ de Valencia.

M. CCC. LXVIII.

ellos dezian, que las cosas del Reyno de Valencia estauã ya pacificas, y que se auiã reduzido a buen estado, antes de otro ayuntamiẽto, ni de tener parlamento, entendian, q̃ conuenia, que el Rey fuesse a tener las cortes, pues se auian ya começado. Allende desto deliberarõ los conselleres de Barcelona en su consejo, que se hiziesse requirimiento al Rey, para q̃ fuesse a celebrar sus cortes, y si los de la vniõ de Valencia le impidian, q̃ no viniesse, ni saliesse de la ciudad de Valẽcia, entonces el Principado de Cataluña se ayũtasse, y hiziesse con todo su poder por sacar al Rey de la opresion en que estaua, y por esta causa lo auentu rassen todo. Mas esta deliberacion q̃ hizierõ los de Barcelona estuuo muy secreta, porque el Rey auia dicho a los Embaxadores, que fueron de parte de Cataluña, para entender en los medios de paz, que aduirtiessen a los de Barcelona, que no se mouiessen, hasta que el estuuiesse fuera de Valẽcia: y hazianse tales aparejos, que biẽ dauan a conocer, que se teniã por agraviados, y affrentados de lo que con el Rey se auia hecho: y q̃ no permitirian que lo intentado passasse sin grã castigo. Mas esto se hazia cõ muy maduro consejo, y con grande tiento, porque esta naciõ de su naturaleza es muy reposada, y de grandes dilaciones, y no acelerã las cosas de hecho, hasta que hay sazon. Huuo otro inconuiniente, que lo impidia, q̃ auia generalmente grande mortãdad, la qual se estendia tanto, q̃ los tenia con gran temor, y sobresalto, porq̃ este año huuo tã general pestilẽcia, que de Oriẽte vino estẽdiendose hasta llegar a los vltimos fines del Occidẽte: y no podian entẽder en cosa ninguna, y esto fue gran estorbo para lo q̃ auiã determinado: aũque en esto estauã cõformes las ciudades de Barcelona, Lerida, Girona, y Vic: y todas las mas con la villa de Perpiñan: y se jũtaron los procuradores de Barcelona, y Lerida en el monesterio de Sãta Screus, para tratar q̃ todos estuuiessen entre si vnidos. Acabado esto con industria y prudencia, y autoridad grãde de don Bernaldo de Cabrera, tuuo forma de ayũtar algunos Barones de Cataluña para el mismo effecto el dia de la Ascension en el lugar de S. Pedro de Oro, y fueron llamados el Conde de Pallas, el Vizconde de Cardona, y Poce Vizconde de Cabrera su hijo, a quien auia renunciado su estado, quando se retruxo a S. Saluador de Brea, y por muerte deste su hijo, q̃ era el mayor, sucedio en el Vizcondado de Cabrera, en vida de su padre el hijo segundo, que se llamo don Bernaldo de Cabrera, q̃ fue despues Conde de Osona. Fueron tambien llamados para aquel lugar de san Pedro de Oro, don Ramon de Angle sola, don Pedro de Queralt, los Vizcondes de Illa y de Canet, don Guillẽ Galceran de Rocaberti, don Bernaldo de So, don Pedro Galceran de Pinos, dõ Roger Bernaldo de Pallas señor de Mataplana: y todos se jũtaron excepto el Conde de Pallas, y el Vizconde de Canet, y don Guillen Galceran, y don Bernaldo de So, q̃ embiaron sus mensageros con orden de seguir lo que alli se ordenasse. No fue llamado el Infante dõ Pedro, porque tenia fin de presidir en el parlamento general, q̃ se auia de jũtar por los de la vnion para ordenar la casa del Rey: y que se nombrasse, quien regiesse el Reyno como teniente general: y pẽsaua, q̃ le eligirian a el, y por auer dexado de llamar al Infante dõ Pedro, no quisieron q̃ se llamasse el Infante don Ramon

Resuelucn en Barcelona, que si la vniõ de Valẽcia les impide sus Cortes, el principado de Cataluña põga remedio.

Por vna peste se dilato la deliberacion de los de Barcelona

Ayuntamiento en el lugar de San Pedro de Oro.

No fueron llamados los Infantes don Pedro ni don Ramon a la junta de Oro, y por que.

Muerte de Bernaldo de Pallas al Infante dõ Ramõ Berenguer y su respuesta.

Ramon Berenguer, puesto q̃ antes q̃ estos Barones se juntassen, fue a hablarle dõ Roger Bernaldo de Pallas, para q̃ entendiesse del su voluntad, y el Infante le respondio, q̃ auia recibido vna carta del Rey, en q̃ le auisaua, q̃ estaua muy contento, y a su plazer, pero si las ciudades, y ricos hõbres de Cataluña tomauan esta empresa, el los seguiria hasta la muerte. Tambien se dexarõ de llamar a estas vistas don Pedro de Moncada, y dõ Guillen Ramon de Moncada, porq̃ se dieron a entender, q̃ auian jurado la vnion, y no les quisierõ dar parte de ninguna cosa de las q̃ tratauã, y no se llamaron otros ricos hõbres, porq̃ en los q̃ alli se hallauan cõsistia todo lo principal de Cataluña: y aunque al principio el Vizcõde de Cardona estuuo en algo differente, y segun se entẽdia preuenido a instancia del Infante don Fernando, y por induzimiento y trato de Simon de Mur, y de Acart de Mur, q̃ eran principales ricos hõbres en Cataluña, y muy grandes seruidores del Infante dõ Fernando, y tambien por que los de Villafranca le reuocarõ la jurisdiciõ de vn lugar que tenia, que se dezia san Pedro de Ridebirles, se tuuo grã recelo, q̃ por estas causas el Vizcõde de Cardona tenia trato con el Infante: pero luego se conformo con don Bernaldo de Cabrera, y con los otros ricos hombres. Lo q̃ se trato entre ellos en estas vistas fue, que estuuiessen vnidos con las ciudades y villas de Cataluña, para lo q̃ tocaua al seruicio del Rey, y para requerirle, que fuesse a tener las cortes, y si los de Valencia lo estoruassen, q̃ ayudassen cõ cierto numero de gente de caballo, y echassen sus imposiciones cada vno en su tierra para distribuyrlas en la gente de guerra. Fue tambiem deliberado, q̃ se embiassen a las ciudades de Cataluña para dar razõ desto dõ Ramõ de Angleſola dõ Pedro de Queralt, y don Roger Bernaldo de Pallas, y fuessen al monesterio de Santascreus, para hallarse con los procuradores de Barcelona, y Lerida, en lo que alli se deliberasse. Tãbien don Pedro de Exerica, y don Lopé de Luna, q̃ supieron lo q̃ se trataua por los de la vnion del Reyno de Valencia cerca de la ordinacion de la casa del rey, embiarõ vn cauallero alas ciudades y ricos hombres de Cataluña en su nombre, y de todos los otros de Aragon, que tenian su parte, haziendoles saber las nouedades q̃ se intentauan en Valencia, y lo que el Rey auia proueydo, y q̃ estaua detenido cõtra su voluntad en aquella ciudad, y les rogauan como a personas q̃ siempre auian guardado su lealtad y naturaleza, tomassen en esto el remedio que mas conuiniesse, y en caso que fuesse necessario, les asseguraſsẽ, que le ayudarian cõ las villas, que le auian vnido con ellos cõ quatrozientos de caballo, y con diez mil hombres de pie, a su proprio sueldo Esto se trato muy secretamente, y dixo este caballero a los ricos hõbres que se juntaron en san Pedro de Oro, que auiendo don Pedro de Exerica, y don Lõpe de Luna entendido que se trataua de hazer parlamẽto general para ordenarla casa del Rey, y nõbrar, quien fuesse regidor del Reynõ, que ellos en tal caso estauan determinados de confederarse cõ el principado de Cataluña, y porq̃ el parlamento general no se podia tener en lugar principal y grãde, antes auia de eligirse tal, que estuuiesse a los confines de los Reynos, y del principado, ya semejantes ayuntamientos de las ciudades y

M.CCC. XLVIII.

Los q̃ a las ciudades de Cataluña dieron razõ de lo q̃ se auia deliberado, y para que.

Causa del recelo que del Vizcõde de Cardona se tuuo.

Resolucio de dõ Pedro de Exerica y de don Lopé de Luna.

M.CCC. XLVIII.

villas no acoſtumbrauan embiar ſino ſus procuradores y ſyndicos, y los prelados no yuan ſino muy deſacõpañados, q̃ ellos fueſſen con tales compañias de gentes y tambien en orden, q̃ ninguno ſe atreuieſſe a proponer, q̃ ſe ordenaſſe la caſa real, ni de poner gouernador en ſu Reyno ſin la voluntad del Rey. Quanto a lo primero ſe reſpõdio por los conſelleres de Barcelona, y por los ricos hombres, que aurian ſu cõſejo, de lo q̃ deuiã hazer, y tomarõ termino de ciertos dias para la reſpueſta: y quãto a eſto vltimo que ſe comunico cõ los ricos hõbres reſpondieron, que no era neceſſaria aq̃lla preuencion, pues las ciudades y villas, y ricos hombres de Cataluña no querian conſentir q̃ ſe tuuieſſe el parlamẽto general. Eſtãdo las coſas de Cataluña en eſtos terminos, en principio del mes de Mayo don Bernaldo de Cabrera toda via inſtaua, y ſolicitaua al Rey, q̃ buſcaſſe forma para ſalirſe de Valẽcia, porq̃ ſi lo hazia, ſacaria a ſi de grãde afrẽta, y peligro, y a ellos de la anſia en q̃ eſtauã, pues tenia cauſas para poderlo hazer con grãde ocaſion, aſſi por las enfermedades y mortãdad grãde q̃ auia en todo el reyno de Valẽcia, como por la guerra q̃ ſe començaua en Aragon: y era muy juſto, q̃ el vinieſſe a apaziguar eſte Reyno: y de razõ no ſe lo podian embaraçar: y tãbien para celebrar las cortes a los Catalanes, y por vn grande alboroto q̃ ſe auia mouido en Barcelona cõtra los judios, por grã ſoltura y atreuimiẽto del pueblo, y era caſo q̃ ſe deuia punir: y dexãdo las coſas en eſte eſtado, don Bernaldo de Cabrera ſe fue a la ciudad de Segorbe, y de alli jamas ceſſaua de requerir y ſolicitar con grande inſtancia al Rey, para que ſe ſalieſſe de Valencia.

Reſpueſta de los conſelleres y ricos hõbres.

El Rey es importunado q̃ ſalga de Valencia, dequiẽ y porque.

Alboroto ſe Barcelona contra los Iudios.

De la concordia que el Rey tomo con el Infante dõ Fernando, y con los de la vnion de Valencia: y de ſu ſalida de aquel Reyno. XXVII.

NO embargante q̃ el Rey eſtando en la villa de Moruiedro publicamẽte firmo la vniõ del Reyno de Valẽcia, y la colligacion q̃ auiã hecho cõ los de la vnion del Reyno de Aragõ, y declaro pertenecer el derecho de la primogenitura al Infante dõ Fernãdo, en caſo q̃ el no tuuieſſe hijos varones legitimos, y reuoco qualeſquiere inſtrumẽtos q̃ ſe huuieſſen hecho en perjuyzio del Infante, y le cõcedio la gouernaciõ general de los Reynos, y q̃ el puſiieſſe ſus lugartenientes, y en caſo q̃ tuuieſſe hijo primogenito, vſaſſe de la procuracion general, haſta q̃ tuuieſſe edad para regir los Reynos, y cõcedio vn juez general a los del reyno de Valẽcia, q̃ conocieſſe de las prouiſiones q̃ ſe deſpachauã por los juezes ordinarios, contra fuero, y les otorgo otras coſas, ſe tornaron a cõfirmar por el Rey, deſpues q̃ entro en la ciudad de Valencia. Tomaron ocaſion para q̃ ſe reuocaſſe lo q̃ auia proueydo cerca de la ſucceſſiõ en fauor de la Infanta doña Coſtança, q̃ aquello ſe hizo ſin ſer llamado, ni oydo el Infante don Iayme, q̃ viuia en tonces, y ſin oyr deſpues a los Infantes dõ Hernando, y dõ Iuan ſus hermanos, que en el derecho de la primogenitura, y ſucceſſiõ deſtos reynos, por ordinaciõ y diſpoſicion teſtamentaria del Rey don Alonſo ſu padre, pretẽdian, que muriendo el Rey ſin hijos, auian de ſer preferidos a la Infanta doña Coſtãça ſucceſſiuamente: y

El Rey cõfirma en Valẽcia lo que otorgo en Moruiedro.

Pretẽſion de los Infantes don Hernãdo y don Iuã.

Declaracion que hizo el Rey.

te:y declaro el rey, que atendido que sin oyr a sus hermanos, tratãdose de su interesse sin ninguna ordẽ judiciaria, y de hecho auia procedido a declarar por sucessora a su hija reuocaua qualesquiere declaraciones, y sentencias, y pactos q̃ se huuiessẽ hecho en fauor de la Infanta sobre el derecho de la primogenitura, y sucessiõ de los reynos de la corona de Aragõ: y prohibia, q̃ de alli adelãte no se intitulasse primogenita sucessora: y se rõpiessen los sellos, con q̃ se sellauan las cartas a su nõbre. Iuntamẽte cõ esto dio por ningunas las cõfederaciones y ligas q̃ se auian hecho por esta causa en su fauor, è hizo solenne juramento, q̃ no impidiria al Infante dõ Fernando q̃ vsasse pacificamente de la preeminencia y derechos q̃ cõpetian al primogenito sucessor miẽtras no tuuiesse hijos varones, como lo auiã acostñbrado los primogenitos de la casa Real:y prometio mediante el mismo juramẽto, q̃ para mayor seguridad de su persona le daria reuenes de villas y castillos y le harian pleyto homenaje tãtos ricos hombres, q̃ bastassen para seguridad de todo esto:y absoluio del pleyto homenaje q̃ auian hecho a los Alcaydes q̃ tenian los castillos en nõbre de la Infanta. Diole tambien el Rey el officio de la procuraciõ general de sus reynos, y estados de tierra firme, otorgãdole, que el nombrasse sus lugartenientes, y reuoco los officios de los regentes la gouernacion general que auia dado a dõ Lope de Luna, a dõ Pedro de Exerica durante su vida, al vno en el reyno, de Aragon, y al otro en el de Valencia:y dio sus cartas para la villa de Morella, Burriana, y Villareal, y a la ciudad de Xatiua, y para todos los ricos hõbres y caualleros q̃ estauan juntos en Xatiua, mãdandoles, q̃ luego firmasẽ la vnion del reyno de Valẽcia, como el mismo lo auia jurado. Mas Xatiua, y Burriana no quisierõ obedecer entõces el mandamiento del Rey: ni don Alonso Roger de Lauria, ni dõ Gilabert de Centellas, y otros caualleros. Pero aunque el Rey concedio esto tan liberalmẽte, bien dio a entẽder, q̃ vino a ello forçado, y contra su voluntad, y todos estauan con grande recelo, mayormẽte, q̃ tenia sus tratos con el rey de Castilla, y se publicaua, q̃ venia gẽte en fauor de los ricos hõbres de Aragon, q̃ estauan en Daroca:y el Infante dõ Hernãdo daua grã priessa por assentar las cosas del reyno de Valẽcia, para acudir a lo de Aragon:y eran los principales, por quien el Infante, y los de la vniõ se gouernauan, y los q̃ eran preferidos en su consejo fray Galceran de Cruyllas, y Omberto de Cruyllas, y Arnaldo Çamorera, que fue Vicecanceller, y le remouio el Rey de aquel cargo, porq̃ acõsejo, q̃ deuia ser preferido en la sucessiõ el Infante don Iayme a las Infantas sus hijas. Estauan las cosas en este reyno por este tiẽpo, q̃ era mediado el mes de Mayo, en grande conflito, porque todos auiã hecho grandes aparejos, y los de Calatayud comẽçaron de ajũtar sus gentes para fauorecer la parte del Rey, q̃ estaua en Daroca, porque antes la teniã en las frõteras de Castilla:è hizierõ vn terrible castigo en vn hõbre señalado de los q̃ teniã la voz de la vnion, q̃ andauan alterãdo la gẽte, que se dezia Alonso de Agreda, y mandaronle despeñar, y todo el reyno estaua ya en armas:y el Infante dõ Fernando mando venir toda la gẽte de Aragon que estaua en el reyno de Valẽcia, y quedarõ con el Iuã Ximenez de Vrrea, y Matheo de Moçara-

Lo que jura el Rey en fauor del Infante dõ Fernando.

Prouisiones y reuocaciones q̃ hizo el rey

M. CCC. LXVIII.

Muestra el Rey auer concedido cosas por fuerça.

Caudillos de la vniõ.

Calatayud haze gente en fauor del Rey.

Alonso de Agreda fue despeñado por justicia, y lo que el Infante mando.

M.CCC. XLVIII.

ui con haſta cinquenta de cauallo, y eſperaua q̃ don Pedro de Exerica, y don Alonſo Roger de Lauria ſu hermano, dõ Gilabert de Centellas, y doña Eluira Perez de Luna, muger que auia ſido de dõ Blaſco Maça, y otros caualleros juraſsẽ la vniõ. Mas el Rey con grande conſejo yua entreteniendo el negocio: y procuraua con todos los ricos hombres de ambas partes, q̃ ſobreſſeyeſſen en todo auto de guerra, porq̃ quanto mas ſe deteniã de venir a batalla, mas ſe yua fauoreciẽdo, y fortificando ſu parte: y embio por eſta cauſa a Aragon a dõ Gilabert de Corbera, gouernador de Menorca, para q̃ juntamente cõ Garci Fernandez de Caſtro Iuſticia de Aragõ, procuraſſe de poner entre ellos tregua, haſta tanto q̃ el pudieſſe venir a tratar de la concordia: y eſte cauallero con el Iuſticia de Aragon, y cõ micer Beltrã de la Nuça procuro con grande inſtãcia el ſobreſſeymiẽto de guerra: pero no ſe pudo acabar ſino por ſolo el mes de Mayo, por el odio è intereſſe particular que mouia a los mas, ſañaladamẽte a dõ Pedro Cornel, ſeñor de Alfajarin, q̃ ſe auia apoderado de los lugares de Nuez, Villafranca de Oſſera, y Cabañas, q̃ don Ximen Cornel ſu padre auia obligado a don Gonçalo Diaz de Arenos ſu yerno, por el dote que le dio cõ doña Iuana Cornel ſu hija: y como don Gonçalo, que era ſeñor de la Baronia de Arenos ſiguio la parte del rey, y fue muerto en la batalla de Betera en el furor de las alteraciones de aquel reyno, los conſeruadores de la vniõ de Aragon tomarõ a ſu mano eſtos lugares, y los dieron a don Pedro Cornel: y de la miſma ſuerte ſe ocuparon otros caſtillos y fuerças, y ſe entregaron a otros que pretendiã tener derecho en ellos. Finalmente auiendo jurado los Procuradores de la ciudad de Xatiua, y Iayme de Eſplugues en nõbre de don Alonſo Roger de Lauria la vnion en poder del Rey, deſpues de diuerſos mandamiẽtos que ſe auian hecho, para q̃ lo cumplieſſen, declarando el Rey quedar libres de qualquier nota de infamia, y abſoluiẽdolos, lo qual fue muy difficultoſo de acabar cõ ellos, el rey en preſencia de Gõçalo Ruyz de Lihori, y de Iayme de Romani, y de los otros conſeruadores de la vnion, dio ſu perdõ general, perdonando a todos ellos por razon de las alteraciones paſſadas. En elmiſmo tiempo traya el Rey ſus tratos con el rey de Caſtilla, y embio a el a Berenguer de Abella, para procurar q̃ le embiaſſe ſocorro de gente: y era en la ſazon, que el Adelantado del reyno de Murcia por mandamiẽto del rey de Caſtilla entro cõ gẽte armada en el reyno de Valencia, y puſo cerco ſobre el lugar de Fauanilla, q̃ era de dõ Ramõ de Rocaffull, vaſſallo del Infante dõ Fernãdo, y ſe creyo q̃ vernia ſobre Iumilla q̃ era de Iuã Gõçalez ſeñor de Moxẽ nieto de dõ Gõçalo Garcia, q̃ fue grã priuado del rey dõ Iayme el ſegũdo, y los dela vnion cõ grãde aſtucia procuraron, q̃ el fueſſe en perſona a defender aq̃lla frontera; encareciendo, que era coſa de gran vituperio ſuya, y mengua de ſu Corona no reſiſtir a los que entrauan por ſu reyno con mano armada, y por cõſejo de Vidal, de Vilanoua, q̃ entendio que ſe hazia por deſauenirle, y enemiſtarle con el Rey de Caſtilla, porque no pudieſſe auer el ſocorro que le embiaua a pedir, ſe eſcuſo el Rey cõ dezir, que no era honeſta coſa, q̃ ſiẽdo aquel vaſſallo del rey de Caſtilla, ſalieſſe a el: y pues a ſu re-

Conſejo y artificio del Rey, y lo que procuroſe hizieſſe en Aragon.

Lugares q̃ los de la vnion tomaron a ſu mano, y porque.

Los que en poder del Rey juraro̅ la vnion y a quiẽ perdono.

Embaxada del Rey al de Caſtilla, y en q̃ ocaſion.

Don Gonçalo Garcia grã priuado del rey dõ Iayme el ſegũdo.

su requisiciõ auia hecho gouernador de sus reynos al Infante dõ Fernãdo, era cosa mas justa y razonable, que el salieſſe a defender la frontera: y aquel reyno ayuntaſſe sus hueſtes para este effecto: porque en caso que el rey de Castilla salieſſe a dar fauor a los suyos entõces pondria en este hecho su persona. Pero desta respuesta no se contentaron mucho los de la vniõ: y vno dellos le dixo, señor, y este recaudo pensays poner en vn negocio como este? pues assi lo quereys nosotros por nemos recaudo en ello y en vuestra persona: y mouido el Rey cõ grande yra de semejãtes palabras echo mano a vn puñal q̃ traya ordinariamente, y el Infante dõ Fernãdo se puso en medio, y reprehẽdio mucho aquel caualiero de su atreuimiento y desacato.

Respuesta del Rey a los de la vnion: y lo que se le replico.

Colera del Rey.

¶ Detuuose el Rey en Valẽcia hasta onze del mes de Iunio deste año: y en aquella ciudad, y en todo el reyno se fue encendiendo por este tiẽpo gran pestilencia, que fue en este año tan vniuersal q̃ no se preseruo ninguna prouincia de Europa, señaladamente en las regiones maritimas, q̃ por muy gran parte quedaron deshabitas, y yermas de aquella contagion y mortandad: y como esta dicho vino discurriendo delas regiones Orientales hasta lo vltimo del Occidente. Fue esta pestilencia tan contagiosa y terrible, q̃ moriã las gentes, casi repentina mẽte, y de Italia passo a Sicilia, y Cerdeña, y despues a Mallorca: vino cundiẽdo hasta inficionar de su cõtagion todas las mas Prouincias de España, y esto fue con tanto furor, q̃ se affirma en memorias de aquellos tiempos, auerse deshabitado en menos de vn mes la Isla de Mallorca, y auer muerto mas de quinze mil hombres, y fue vna de las mas generales y fieras mortandades, que se lee auer auido jamas, y assi se llamo la gran mortandad: y segun se escriue en la historia del Rey, começo en la ciudad de Valencia por el mes de Mayo deste año, y fuesse encendiendo tanto, que antes de mediado Iunio moriã trezientas personas cada dia. Visto el peligro grande en q̃ estaua el Rey, determino de venirse a este reyno, que estaua preseruado desta inficion, y mando venir ante si a los conseruadores de la vnion, para dezirles, que su voluntad era salir de aquel reyno: y ellos por escusar el peligro de su persona, dixeron, que les plazia, y tratarõ con el Rey algunas cosas que les parecio conueniã para el buẽ estado del reyno, y luego se partio muy aceleradamente, y con poca compañia, porque los de la vnion mandaron hazer vn pregon, en que prohibian, que no se sacassen caualios del reyno, por estar en frontera de moros, y auer entrado gente de guerra de Castilla.

M. CCC. XLVIII.

Terrible peste en toda la Europa.

Grande mortãdad en Valẽcia y deliberaciõ del Rey

Pregon echo por la vnion.

De la guerra que se começo por la Señoria de Genoua contra la Isla de Cerdeña por trato de los Barones de la casa de Oria, y de las alteraciones q̃ se mouieron en la Isla de Sicilia. XXVIII.

ANtes q̃ el Rey partiesse de la ciudad de Valencia, tuuo auiso q̃ Riambau de Corbera, capitan general de la gente de guerra q̃ auia embiado a Cerdeña, socorrio la ciudad de Sacer, que estuuo mucho tiempo cercada de los Barones del linage de Oria, que eran rebeldes, y q̃do libre del cerco: y casi toda la Isla se auia reduzido en pacifico estado, en lo qual Mariano, juez de Arborea, y Iuan

Liuertad de la ciudad de Sacer.

M.CCC. XLVIII.

y Iuã de Arborea ſu hermano ſe huuierõ como muy fieles, y leales en todo lo q̃ tocaua al ſeruicio del Rey. Siẽdo echados de la Iſla eſtos Barones, por trato, è induzimiẽto de Brãcaleõ de Oria, y de los otros de ſu linaje, la Señoria de Gonoua comẽço a darles fauor, y rõpierõ la paz q̃ eſtaua aſſentada: y comẽço en vna miſma ſazon a ſer aq̃lla iſla muy perſeguida de guerra, y de peſtilẽcia, y huuo muy grãde mortãdad en la ciudad de Caller. Salierõ primero algunas galeras de particulares Genoueſes, è hizierõ mucho daño en ella: y comẽço a ceſſar el trato, y comercio, y el Duque de Genoua, q̃ ſe dezia Iuan de Murta, embio vn Embaxador ſuyo al Rey, q̃ ſe llamaua Ponce de Cereto, y en ſu embaxada dixo, que no ſin muy juſta cauſa ſe auia mouido aquella Señoria a prouar de reduzir a ſu dominio la ciudad de Sacer, pues auian eſtado por largo tiẽpo en pacifica poſſeſſion della, y de ſu regimiento, y les era en muchas coſas ſubjeta, y de muy antiguo tuuieron derecho en la ciudad y caſtillo de Caller, y que de todo auiã ſido deſpojados, ſin ſer oydos en tiempo del rey don Iayme ſu aguelo: y por eſta cauſa, no ſe deuia marauillar, ſi aquella Señoria procedia de hecho a cobrar lo que le pertenecia: diziẽdo, que por eſta cauſa no era la intẽcion de la Señoria de mouer guerra entre el Rey, y ellos pues era notorio, que auiã tratado a los mercaderes Catalanes, y a los otros ſubditos del Rey, q̃ reſidian en Genoua como amigos, y por la pretẽſion de las coſas de Cerdeña, no ſe auia hecho nouedad contra ellos, y ſus bienes: y q̃ lo miſmo eſperauã, que el Rey mãdaria proueer en lo que tocaua a los Genoueſes, que ſe hallauan en ſus ſeñorios. A eſta embaxada reſpõdio el Rey, q̃ aq̃l reyno le pertenecia primeramẽte por la cõceſſion y donaciõ que del auia hecho la Igleſia al rey don Iayme ſu aguelo, y a los deſcendiẽtes: y deſpues por auerlo cobrado cõ las armas, y ganado de los rebeldes de la Igleſia, y ſuyos, no ſin grãde daño y eſtrago de ſus gẽtes y lo tenia en feudo debaxo del directo dominio de la Igleſia, y q̃ nũca los Reyes ſus anteceſſores auian ſido requeridos del derecho q̃ aquella Señoria pretendia tener en la Iſla: y ſin moſtrar ſu razon y juſticia auiã mouido la guerra, inuadiẽdo, y ocupãdo lo ageno, eſtãdo en paz, y cõfederacion con aquella Señoria. Fueron en eſta ſazon fieles al Rey, Gerardo, y Bernabe, Cõdes de Donoratico, a quien el Rey auia hecho merced de las villas q̃ fueron del Conde Nonelo Rayner de Donoratico capitã general de Piſa, y Luca: y eſtos Condes, jũtamente con los de la caſa de Rocha la vigilia de la Nauidad paſſada fueron echados por el pueblo Piſano de aquella ciudad cõ recelo q̃ querian vſurpar el dominio della, y tyranizarla: y por eſta cauſa Lonio Mõtechio poteſtad, y Rayner de Merula capitan, y los ancianos del comun de Piſa embiaron en eſte miſmo tiempo a la ciudad de Valẽcia ſus embaxadores, para ſuplicar al Rey los priuaſſe de los feudos, y les reuocaſſe las mercedes, q̃ les auia hecho: y dieſſe la inueſtidura a Vgolino, que fue hijo de Guido de Gonzaga ſeñor de Mantua, que auia por eſte tiempo caſado con la Condeſſa Emilia, hermana del Conde Rayner, hija del Conde Bonifacio. Suplicaron al Rey lo miſmo Luys de Gonzaga ſeñor de Mantua, y Regio, y Guido, Philippo, y Phelcenio ſus hijos, y Maſſino de la Scala, ſeñor de Verona, y Vicentia: pero

Guerra y peſte en Cerdeña.

Embaxada del Duque de Genoua al Rey.

Reſpueſta del Rey al Embaxador de Genoua.

Los q̃ fueron en eſta ocaſion fieles al Rey.

Embaxada del comun de Piſa al Rey, y ſuplicacion de otros.

pero no quiſo el rey otorgarlo, ſin q̃ ſe hizieſſe proceſſo cõtra ello eſcuſandoſe, q̃ ſin ſer citados y oydos, no podia proceder legitimamente apriuaciõ delos feudos. Los Cõdes ſe recogierõ a Volterra, y Bernabe de Donoratico murio dẽtro de breue tiempo ſin dexar hijo: y el Rey hizo merced de la parte del eſtado q̃ el tenia al Cõde Geraldo. Demanera q̃ la guerra q̃ ſe comẽço en eſte tiempo en Cerdeña fue por la Señoria de Genoua, y por los Baroneſ q̃ eran de los Orias, y de la Baronia de los Marqueſes de Malaſpina. Fue muy ſeñalada en eſte cerco de Sacer q̃ duro mucho tiẽpo, la fidelidad y conſtancia de algunas compañias de Corços, q̃ eſtuuieron en ſu defenſa todo el tiempo q̃ los Barones de Oria la tuuieron cercada: y por eſta cauſa el Rey mando, q̃ de alli adelãte todos los Corços q̃ eſtuuieſſen, y moraſſen en qualquiere ciudad y pueblo de Cerdeña, fueſſen tratados como Catalanes, y Aragoneſes. Haziãſe grãdes aparejos por Brancaleõ de Oria, y por todos los de aquel linaje, y por la Señoria, para mouer la guerra, y executarla poderoſamẽte: y juntauan grãde armada en toda ſu ribera, y muchas compañias de gente de cauallo y de pie, para paſſarlas a la Iſla: y apreſſurauã el negocio aprouechandoſe de la ocaſion, eſtando el Rey tan ocupado en ſu propria caſa.

Merced, q̃ el Rey hizo, y por cuya muerte.

Quien cauſo la guerra de Cerdeña, y decreto en fauor de los Corços.

¶ En la Iſla de Sicilia al tiempo que eſperauã gozar de vna proſpera paz, y antes que ſe concluyeſſe el tratado della con la Reyna Iuana, y cõ el Rey Luys ſu marido ſe mouieron nueuas alteraciones y eſcandalos dentro en la Iſla, que la puſieron en tanto peligro, y cõflito, como lo auia eſtado en las guerras paſſadas, quando era mas acometida, y moleſtada cõ las armas y exercitos del reyno. Fue la principal cauſa deſtas nouedades la muerte del Infante dõ Iuan Duque de Athenas y Neopatria, tio del rey de Luys de Sicilia q̃ tenia el regimiento de aquel reyno, por la menor edad del Rey ſu ſobrino: y gouernaua las coſas de la paz, y dela guerra cõ grande moderaciõ y juſticia: y auiendoſe encendido la peſtilẽcia en aq̃lla Iſla, murio a tres dias del mes de Abril deſte año en Catania: y fue ſepultado en la Igeſia mayor de aquella ciudad: aunque algunos eſcriuen, que murio en vn lugar, que ſe dize Maſcala, a donde el ſe auia recogido por la peſtilẽcia. Fue Principe de muy gran valor: y dexo de la Duqueſa Ceſaria ſu muger vn hijo, q̃ ſe llamo el Infante Federico, q̃ ſucedio en el Ducado de Athenas, y Neopatria, y en el Condado de Calatafimia, y en el ſeñorio de las Iſlas de Malta, y de la Pantalarea, y murio ſin dexar hijos: y heredo aq̃llos eſtados el Infante dõ Fadrique, que ſucedio en aquel Reyno al Rey Luys ſu hermano. Tuuo el Infante don Iuan dos hijas, que tambien ſe llamarõ Infantas, doña Leonor, y doña Coſtança: y doña Leonor caſo con el Conde don Guillen de Peralta, que fue nieto de don Ramon de Peralta, rico hombre de Aragon, Almirante de Sicilia, y hubieron al Conde Nicolas de Peralta, que fue Conde de Calatabelota, y de Sclafana, y Calatafimia, y muy grã ſeñor en aquel reyno, y otro hijo q̃ ſe llamo dõ Iuã de Peralta. Deſpues de la muerte del Infante dõ Iuã tuuo cargo del gouierno del reyno, y dela perſona del rey el Cõde dõ Blaſco de Alagõ, q̃ era Cõde de Miſtreta, y Maeſtre juſticier y Vicario general y muy gran ſeñor, y de mucho valor, porque aſſi lo dexo ordenado el Infante

Alteraciones en la Iſla de Sicilia.

M.CCC. XLVIII.

Murio el Infante dõ Iuan, y lo que por ſu muerte acõtecio.

Quien fue el Infante don Iuan, y quiẽ fue ſu heredero en ſus eſtados.

Dõ Blaſco de Alagõ tiene cargo dela perſona del Rey, y del gouierno del Reyno.

M. CCC. XLVIII.

fante en ſu teſtamẽto, Sucedio que la Reyna doña Iſabel, madre del rey de Sicilia que auia ſiempre fauorecido a los del linaje de Palici, que eſtauã deſterrados dela Iſla, trato cõ los de Claramonte, que tenian grande amiſtad y deudo con ellos, y eran ſus aliados, que el Conde Matheo de Palici, que eſtaua en Piſa, boluieſſe a aquel reyno, y luego q̃ tuuo auiſo dello, ſe partio cõ dos galeras para Mecina. Pero hallandoſe en aquella ciudad el Conde don Blaſco, en cuya guarda eſtaua con ochocientos de cauallo, no le dexo entrar: y ſintiẽdo q̃ por eſta cauſa todo el pueblo eſtaua alterado, y q̃ fauorecian a los de Claramõte, y que la reyna ſe inclinaua demaſiadamẽte a fauorecerlos, y a los de Palici, porq̃ el pueblo ſe ſoſſegaſſe, ſe ſalio de Mecina, y lleuo cõſigo al Rey, y a la Reyna con propoſito de tener los en Catania: y dexo por gouernador y capitan de Mecina a Orlãdo de Aragon: y llegando a Tauornina hizo el Cõde deſpachar cartas para todo el reyno, en q̃ ſe prohibia, que no recibieſſen a los de Palici, ni a ſus galeras: y quedando el Conde don Blaſco en Catania, el Rey, y la Reyna ſe paſſaron por cauſa dela peſtilencia a Mõtaluã. Entendiendo eſto el Cõde Matheo de Palici, fueſſe con ſus galeras a la marina de Pati, que eſta m̃o cerca de aquel lugar, y la Reyna ſe vio cõ el, y tuuieron muy ſecretas platicas, para echar del gouierno al Conde don Blaſco, y perſeguir la naciõ Caralana, y Aragoneſa, de dõde reſultarõ grãdes guerras. Boluioſe deſpues la Reyna con el Rey ſu hijo con mucha diſſimulacion a Mecina, y el Conde de Matheo de Palica con ſus galeras paſſõ a Palermo, a donde eſtauan Enrico, y Federico de Claramõte, que eran ſus ſobrinos, hijos de ſu hermana, y eſtauan apoderados de aq̃l la ciudad, y de gran parte de ſu comarca: y ſiendo alli recibidos por los de Palermo los de Palici, trataron con el pueblo, y con muchos lugares de la Iſla, que tomaſſen vengança del Conde don Blaſco, y de los otros Barones que tenian la parte del Infante don Fadrique, hijo del Infante dõ Iuan, que era tambien Marques de Rendaço, exagerãdo las tyrannias y crueldades q̃ en ſu gouierno auiã hecho en la Iſla, teniendo en ſu poder muy opreſſa la perſona del rey, y apoderãdoſe de todo el gouierno, llamãdolos por vn nõbre Catalanes. Siẽdo por ſu perſuaſion incitados muchos pueblos contra el Cõde don Blaſco, coſa que facilmente ſe pudo acabar con ellos, comẽço la ciudad de Palermo a rebelarſe, y tomar con grãde furor las armas, y ſalierõ repentinamẽte a matar quãtos Aragoneſes y Catalanes hallauã, apellidãdo mueran Catalanes, y vinan los de Claramõte, y Palici. Publicãdoſe el tumulto de Palermo, los de Trapana, Marſala, Xaca y Iorgẽto, y todos los lugares del val de Mazara con el miſmo furor ſe puſieron en armas, y mataron quãtos Aragoneſes, y Catalanes hallauan, ſeñaladamẽte los q̃ entendian que fueron mas familiares del Infante don Iuan, y puſieron a ſaco ſus caſas, y las derribaron, y ocuparon todos los lugares, y bienes que el Rey don Pedro auia confiſcado, y dado al Infante, y reſtituyeron los a los de Claramonte, y Palici, cuyos eran. Tras eſto ſe rebelaron algunos lugares, que eſtauan en la obediencia del Rey, y entre ellos Naro, que era de doña Iuana Lança, hija de Pedro de Lança, y le lleuo en dote a don Arral de Alagõ ſu marido, hijo del Conde don

La Reyna doña Iſabel fauorece al Cõde de Palici, don Blaſco de Alagõ, lo repugna, y lo que ſe hizo.

Quexas cõtra el Conde de dõ Blaſco de Alagon.

La Reyna ſe opone a don Blaſco y a los de Aragon y Cataluña, y las guerras que reſultaron.

Lo que en la rebelion de la ciudad de Palermo ſucedio.

Rebeliõ de otros lugares.

dõ Blasco, y se entregarõ alos de Claramonte, y Palici, auiendose apoderado el Conde Matheo, y sus sequaces de todo el val de Mazara, ayuntaron vn buẽ exercito en Palermo, y de alli fuerõ cõbatiẽdo todos los lugares q̃ tenian la parte contraria, destruyendo, y talando la tierra, y apoderãdose de los mas fuertes castillos, y lugares, con increyble celeridad y furia, y de casi toda la Isla, excepto de Catania, a donde se auia fortificado el Cõde dõ Blasco preuiniẽdo el peligro, y con el se recogierõ Orlãdo de Aragõ, y todos los Catalanes, y Aragoneses, q̃ se pudieron escapar de Mecina, y de las otras ciudades. Recibieron los Mecineses, y la reyna doña Isabel al Conde Matheo de Palici, y a su gente cõ grãde fiesta, y pusierõse debaxo de su gouierno: y de alli salieron con su exercito contra la ciudad de Catania, y tuuieronla cercada muchos dias, requiriendo a los de dẽtro a la batalla, porque conocian q̃ el Conde don Blasco tenia vn animo, que no suffriria verse encerrado por miedo de los enemigos: fue tan grãde su valor y delos caualleros, y gente q̃ estauan cõ el, que se pusieron en orden, no solo para resistir, pero para offender a los contrarios: y comẽçarõ vnos pueblos cõtra los otros a hazerse muy cruda guerra, y fueron los nuestros perseguidos cõ tanta crueldad, y duro tanto aquella rabia, que no fue mayor contra los Frãceses sus antiguos enemigos, aunque con mayor conformidad.

En Palermo se ayuntaron vn exercito y lo q̃ con el se hizo.

A quiẽ la reyna y los de Mecina hazen fiestas, y a quien conquistan, y otras cosas notables.

Delas cosas que se proueyerõ por el Rey estando en Teruel: y de la batalla q̃ don Lope de Luna dio en Epila al Infante don Hernando, en la qual fueron vencidos el Infante, y los dela vnion. XXIX.

VIniendo el Rey camino de Teruel, llegando al Toro, lugar de la Baronia de Exerica, mando entregar a Ramõ y Pedro Canoguera, hijos de Gilabert Canoguera, los lugares de Thoua y Benigafull del val de Vxon, en que ellos pretẽdiã tener derecho, por los daños que auian recibido de los de la vnion: y entre otros fue muy acero y señalado el seruicio que hizo al Rey en estas alteraciones vn cauallero de su casa, que era Iuan Escriua: que nũca quiso jurar la vniõ, aunque el Rey se lo mando diuersas vezes: y le destruyeron por esta causa a Patrax y otros lugares que tenia en aquel reyno. De alli prosiguio el Rey su camino para Teruel: y porque entonces se publico, que el Infante don Hernando queria yr a Xatiua, mando a los de aquella ciudad, que no le acogiessen dentro: y el Infante mudo su camino, y vinose por Castilla a Aragon, y entrose con Iuan Ximenez de Vrrea en Caragoça. Estauan en esta ciudad en aquella sazon don Iuã Ximenez de Vrrea, señor de Biota, don Pedro Cornel, don Pedro Fernãdez señor de Ixar, dõ Phelipe de Castro, dõ Atho de Foces, don Iuã Martinez de Luna, dõ Thomas Perez de Foces, don Gombal de Tramacet, dõ Ximẽ Perez de Pina, y muchos caualleros: y los Procuradores de las villas, y lugares del Reyno que seguian la vnion, y tenian muchas compañias de gente de cauallo, y de pie a punto para salir contra don Lope de Luna, y contra los ricos hombres que estauan con el en Daroca, que eran don Blasco de Alagon, don Pedro de Luna, y don Iuan Ximenez de Vrrea, señor

MCCC. XLVIII.

Lo q̃ el rey hizo camino de Teruel, y por que ocasiõ.

Entrada del Infante dõ Hernando en Caragoça, y la gente que en ella auia.

M.CCC. XLVII.

señor de Alcalaten, y don Thomas Cornel: que tenia ya mucha gente: y desde Daroca, y Epila dauan muy grã de molestia, no solo a la ciudad de Çaragoça, y su comarca, pero a la mayor parte del reyno. Procurauã los vnos, y los otros de estrechar el negocio, y dar la batalla, y los de la vniõ no queriã esperar la venida del Rey, por no pelear cõ el hallãdose en persona en ella: y tãbien porq̃ cada dia le yua gẽte a don Lope, y tenia en Castilla hasta seyscientos de cauallo a sueldo del Rey, y estaua cõ esta gente Aluar Garcia de Albornoz, q̃ era vn caualler̃o muy principal, y la madre era de la casa de Luna, y tenialos repartidos en las fronteras de Castilla, para entrar a correr, y hazer daño en la comarca de Taraçona. Entõces el rey embio a Çaragoça a Lope de Gurrea su camarero mayor, y a Frãcisco de Prohom que tenia los sellos Reales, paraq̃ con Garci Fernandez de Castro, justicia de Aragon, y con Miguel Perez Çapata, y micer Beltrã de la Nuça entre tuuiessen el negocio, è informassen a los de la vniõ, q̃ el era venido al reyno de Aragon, para procurar el pacifico estado del, y para que las partes q̃ tenian diuiso este reyno, fuessen reduzidas a paz y concordia final, y la discordia, y guerra q̃ entre ellos se auia mouido, se acabasse, y se pusiessen sus diferẽcias en su poder, porq̃ el offrecia q̃ haziendolo assi, y atendiẽdo segun deuiã a su seruicio, el vsaria con ellos de todo aquello, q̃ vn benigno señor, y rey deuia hazer cõ sus subditos. De otra manera mãdaua, q̃ les dixessen, que quedariã en gran culpa y cargo: y el q̃ queria vsar de toda benignidad, y clemẽcia con ellos, y fauoreceerlos, por poner en paz el reyno, y en perpetua cõcordia, q̃ se fatigaua por conseruar en buena opinion, y fama a sus subditos en honor de su corona Real, quedaria escusado cõ Dios, y con las gẽtes de qualesquier males, y daños q̃ sucediessen. Cõ esto embiaua a rogar a los de la vnion, q̃ por su honor pusiessen en su poder a doña Violãte de Luna hija de dõ Lope de Luna, que era su prima hermana hija de la Infanta doña Violante su tia, y a doña Maria Cornel, hija de don Thomas Cornel, y los castillos y lugares q̃ teniã en rehenes, o se pusiessen en poder de la Reyna, porq̃ don Lope de Luna no queria sobreseer de hazer la guerra, sino en cassõ, q̃ se restituyessen las rehenes los vnos a los otros, q̃ en effecto era derribar todas las fuerças de la vnion. Tãbien lleuauã cargo de procurar con grandes promessas de reduzir algunos de los ricos hõbres al seruicio del Rey: y principalmẽte apaziguar vna grande discordia q̃ auia entre don Iuã Martinez de Luna, de la vna parte, y don Pedro de Luna, y dõ Thomas Cornel de otra, por la qual auia desafiado dõ Iuã a estos ricos hõbres, y fue facil de acabarlo, y don Iuã se salio de Çaragoça, y se fue a su villa de Gotor, de dõde se concerto gran amistad y confederaciõ entre el, y dõ Pedro de Luna, y don Thomas Cornel, cõ quiẽ tenia mucho deudo. Mas los ricos hõbres, menadero̅s, caualleros, y cõseruadores de la vniõ, y los Iurados de la ciudad de Çaragoça respõdieron a la embaxada, q̃ lleuaron Lope de Gurrea, y Frãcisco de Prohom, que ellos queriẽdo complazer y seruir al Rey, y dar lugar, quãto en ellos era buenamente, que las cosas se reduxessen a pacifico estado, eran muy contentos, que las differencias que auiã entre ellos, y entre don Blasco de Alagon, y don Lope, y don Pedro,

Por no encontrarse con el Rey los de la vnion, rehusauã el esperarle.

El Rey con vna embaxada publica q̃ viene a quietar el reyno, y mostrar su benignidad.

Ruega el Rey a la vnion q̃ amparen a doña Violãte de Luna, y a doña Maria Cornel.

Lo que Caragoça y la vnion respondẽ.

dro de Luna, y dõ Thomas Cornel, y entre los otros caualleros de aq̃lla parcialidad, ſe determinaſſen por el Rey, y por el Infante dõ Fernãdo ſu hermano: y holgarian, q̃ las rehenes delas perſonas de doña Violante de Luna, y doña Maria Cornel, y de los caſtillos y villas ſe puſieſſẽ en poder y ſecreſto del Rey y del Infante. En eſto yua el Rey entreteniẽdo el negocio, eſcuſandoſe q̃ no era juſto, q̃ las diferencias q̃ aq̃llos ricos hõbres tenia entre ſi, ſe dexaſſen en poder de otro fino del ſuyo: pues qualquiere Rey eſtraño, a quiẽ el lo embiaſſe a pedir, haria por el aq̃llo: y era mas razõ y meſura, q̃ ſus naturales acatãdo ſu ſeruicio, y el honor de la corona real, le cõplazieſſen en eſto, pues a el principalmẽte tocaua el prouecho del reyno, y el beneficio dela coſa publica: y q̃ ſu intẽcion y propoſito era, proueer de tal manera en aquellos negocios cõ cõſejo del Infãte, que ambas partes ſe tuuieſſẽ por muy cõtentas. Entẽdiendo el Rey, en eſtos medios, y auiẽdo micer Beltrã de la Nuça concordado treguas por todo el mes de Iunio entre don Lope de Luna, y los ricos hõbres q̃ eſtauã en Çaragoça, antes q̃ ſe cumplieſſe el termino ſe rõpieron por la gẽte de guerra q̃ teniã los dela vniõ en Çaragoça, y en Taraçona: y entõces dõ Lope de Luna, q̃ tenia cargo de capitã general de las hueſtes q̃ ſe auiã ayuntado en Teruel, y Daroca, y ſus comarcas, mãdo paſſar toda la mayor fuerça de ſu exercito a la villa de Epila, por ſer lugar muy comodo para ofender a los cõtrarios, que eſtauã en Çaragoça, y recibir la gente q̃ le venia de Caſtilla: pero la gente de Teruel no pudo acudir, porq̃ el Rey mando, q̃ quedaſſen en aq̃lla ciudad, por auer determinado d̃ dexar en ella a la Reyna, y tãbien para q̃ pudieſſen hazer roſtro a los de la vnion de Valẽcia, q̃ intentauã de ſalir cõtra la ciudad de Segorbe, y cõtra los otros lugares de dõ Lope de Luna, y de dõ Pedro de Exerica. En tõces dio el Rey ſus cartas para la villa de Calatayud, y ſus aldeas, y para la villa de Exea, y los lugares de aquella junta, y para el ſobrejuntero de Hueſca, y Iaca, mãdando, q̃ acudieſſen cõ toda la gẽte de cauallo y de pie q̃ tuuieſſen alos ricos hõbres, q̃ por ſu ſeruicio ſe auiã juntado en Epila: y ſobre lo miſmo eſcriuio a dõ Iuan Martinez de Luna. Sucedio en eſte medio, q̃ don Lope cõ las cõpañias de gẽte de cauallo y de pie q̃ tenia de Caſtilla y Nauarra, q̃ eſtauan repartidos enlos lugares de Agreda, Boſmediano, Traſmoz, Leytuenigo y Nouillas, y cõ la q̃ ſe yua allegãdo cada dia, hazia guerra a la ciudad de Taraçona talãdo ſus vegas, y cãpos, y rõpiẽdo las acequias: y paſſo a cõbatir aq̃lla ciudad. Mas los de Hueſca teniã en la miſma ſazõ cercado el lugar y caſtillo de Barbues, q̃ era de dõ Pedro de Luna, y prẽdierõ al Alcayde, q̃ ſe llamaua Martin Perez de Artaſona, y con los de Iaca y Barbaſtro, y caſi toda aq̃lla comarca, acudierõ a dar fauor ala ciudad de Çaragoça, y a los de la vniõ: y a grãde furia ayuntarõ todas ſus gẽtes para ſalir cõtra dõ Lope de Luna, y contra los otros ricos hõbres de ſu valia, q̃ ſe auian juntado en Epila: y el Rey mãdo a los de Daroca, y Calatayud y ſus aldeas, y alos de Ricla, q̃ ſeguiã la parte deſtos ricos hõbres, q̃ acudieſſen con ſus hueſtes ajuntarſe en Epila. Fuerõ tambiẽ embiados Miguel de Gurrea, Pedro Iordan de

Intento del Rey.

Rompẽ las treguas cõcordadas por micer Beltrã de la Nuça, los dela vnion de çaragoça.

M.CCC. XLVIII.

Cartas del Rey para algunas ciudades y villas de Aragon, y lo que ſucedio.

Hueſca, Iaca, y Barbaſtro fauorecẽ a çaragoça, y lo que el Rey mãdo.

M. CCC XLVIII.

Vrries bayle general del reyno de Aragon, y Iordan Perez de Vrries su hijo Alguazil real, a tratar cõ algunas ciudades y villas del reyno, para q̃ se declarassen en esta empresa por los ricos hõbres q̃ tenia la parte contraria dela vniõ, y fueró requeriẽdó alos d Hueſca, Barbastro, Iaca, Exea Çuera, Almudeuar, Tamarit, y Santesteuã de Litera, Tahuste, Sariñena, Aynsa, Bielsa, y alos de val de Aysa, y del honor dela Peña, Vncastillo, y los valles de Gistao, y Puertolas, Tiermas, Saluatierra, val de Aragues, y val de Echo, y Verdun, y val de Anso, Sos, Ruesta, y a los de Sobrarbe, y los valles, y val de Thena, y Broto, para q̃ no diessẽ fauor ala ciudad de Caragoça, ni a los ricos hõbres q̃ estauã en ella. Declarose entõces el Rey q̃ la causa q̃ prosseguia dõ Lope de Luna, era suya propria, lo q̃ hasta entõces se auia dissimulado para auerlo de publicar. Estos caualleros tratarõ tãbien secretamẽte cõ don Phelippe de Castro, para reduzirle a esta opiniõ: y prometio, q̃ seruiria al Rey, y dexaria de prosseguir la demãda y pretẽsion de la vniõ. En este medio el Rey se salio de Teruel por por causa de la grã mortandad, y tomo el camino de Daroca cõ intento de yrse a juntar cõ don Lope de Luna, q̃ tenia cercada a Taraçona: y estando en el lugar de Celades aldea de Teruel el dia dela fiesta de la Madalena, tuuo alli nueua q̃ el Infante dõ Fernando, y los ricos hõbres que cõ el estauã en Çaragoça saliã cõ su exercito, y con el pẽdon de la vnion con apellido de salir al encuẽtro ala gẽte q̃ entraua de Castilla en fauor de don Lope de Luna: y para echarlos del reyno. Era este exercito q̃ salia de Caragoça en la fama, de hasta quinze mil hõbres; entre la gẽte de cauallo y de pie: y llegaron a ponerse sobre la villa de Epila vn Domingo a 21. del mes de Iulio: y dioselе aquel dia vn muy brauo cõbate: y nõ pudiẽdo entrar en el lugar, pegarõ fuego alas miesses q̃ tenian en las eras y quemarõ muchas casas q̃ estauan fuera del muro, y talarõ las viñas y huertas y cañamos, y hizieron muy grande daño en su termino. Estauã dẽtro en aq̃lla sazon, segũ se escriue en la historia del Rey, don Blasco de Alagon, y dõ Iuan Ximenez de Vrrea su hermano, dõ Thomas Cornel q̃ con los caualleros y gẽte q̃ tenian dẽtro defendierõ el lugar varonilmẽte: y aunq̃ hizierõ su deuer, como q̃iẽ ellos erã, estuuo el lugar en tãto estrecho, q̃ llego a punto de perderse: y fue en todo esto muy señalado el esfuerço y animo grande de vn cauallero, q̃ tenia cargo del gouierno de la villa, q̃ se dezia Martin Lopez de Pomar. Teniẽdo auiso dõ Lope de Luna, q̃ el Infante con el exercito de Çaragoça auia salido, y estaua sobre Epila, leuãto el cerco que tenia sobre Taraçona, y cõ grãde furia vino a socorrer a aq̃l lugar, y traya cõsigo los seyscientos de cauallo, q̃ Aluar Garcia de Albornoz auia traydo de Castilla, y otros quatroziẽtos q̃ el tenia de Aragõ y Nauarra, y cõ la gẽte de pie, q̃ no se escriue quanta era, apressuro su camino para tomar la puente, q̃ esta jũto del lugar, porq̃ no se le pudiesse embaraçar el camino, si huuiesse de passar el vado del rio Xalon: y passada la puente, reboluiẽdose entre ellos vna escara muça, acometio con tãto esfuerço contra el pendon de Çaragoça, a dõ de estana el Infante, y los ricos hombres q̃ los desbarato y vencio, y fue herido

Requesta q̃ hizo Pedro Iordan de Vrries bayle general de Aragõ.

El Rey declara lo q̃ hasta entõces auia dissimulado.

Cerco de Taraçona.

El pendon de la vniõ sale contra la gente q̃ venia de Castilla.

El exercito de la vnion hizo en Epila grãdes daños.

Don Martin Lopez de Pomar se señalo en la defensa de Epila.

herido el Infante en el roſtro de vn golpe de lança, y quedo preſo en el cãpo. Murierõ en la batalla dõ Iuan Ximenez de Vrrea ſeñor de Biota, dõ Gombal de Tramacet, dõ Ximẽ Perez de Pina, y dõ Galuã de Angle ſola, y fue preſo Iuã Ximenez de Vrrea, hijo del ſeñor de Biota, y puſierõlo en poder de dõ Lope de Luna: y es error de la eſcritura de la hiſtoria del Rey, en q̃ ſe dize, q̃ murio cõ ſu padre en la batalla: porq̃ fue muerto por mãdado del Rey muchos dias deſpues, eſtãdo en poder de dõ Lope, lo qual ſe eſcriue en la miſma hiſtoria auer ſe executado en ſu perſona por cõſejo de dõ Bernaldo de Cabrera. El Infante dõ Fernãdo vino a poder delos Caſtellanos, y temiẽdoſe, q̃ no le mandaſſe matar el Rey ſu hermano, fue llamado por Aluar Garcia de Albornoz al Rey de Caſtilla ſu tio. Tambiẽ parece en memorias antiguas de aq̃llos tiẽpos, en q̃ ſe eſcriue el ſuceſſo deſta batalla, q̃ ſe hallo en ella cõ el Infante dõ Fernãdo dõ Pedro Fernãdez ſeñor de Ixar. y q̃ quedo priſionero en poder de Caſtellanos, y ſe huuo de reſcatar por ochẽta mil ſueldos. Hizo aq̃l dia dõ Lope de Luna ſu deuer, no ſolo como muy valeroſo capitã, pero como muy valiẽte caualler o: alqual ſolo ſe pudo atribuyr la gloria del vẽcimiẽto, y recibio vna muy mala herida enla pierna. Losq̃ mas ſe ſeñalaró en eſta batalla de parte del Rey, fueron los caualleros y gẽte de Daroca, q̃ ſe huuierõ en ella muy valeroſamẽte: y a penas quedo en la villa hõbre, q̃ pudieſſe tomar las armas, q̃ no ſe hallaſſe en la batalla. Boluierõ huyẽdo para Çaragoça cõ los q̃ pudierõ eſcapar don Pedro Cornel, y otros caualleros, y los põdones de la vnion, y de Çaragoça quedaron en Epila en memoria deſta vitoria. Eſta batalla fue vna de las mas ſeñaladas q̃ ſe eſcriue enla memoria delas coſas paſſadas auer ſucedido en eſte reyno, aſſi por ſer en diuiſiõ y contienda de los miſmos Aragoneſes, como por auer ſido la poſtrera q̃ ſe halla auerſe dado en defẽſa de la libertad del Reyno, por la qual ſe vſaua en lo antiguo tomar las armas, y ſe tenia por juſtificada cauſa para reſiſtir a los Reyes: en vigor de aq̃llos dos priuilegios, q̃ fuerõ concedidos al reyno en tiẽpo del Rey don Alonſo el tercero. Porque deſpues acabãdoſe de fundar la juriſdicion del Iuſticia de Aragon, ceſſarõ las ordinarias contiẽdas y guerras, cõſeruandoſe en aquel medio, con q̃ los inferiores ſe yguala̅ con los principales, y mas poderoſos, en lo qual conſiſte la paz y ſoſſiego de todos los reynos y republicas: y quedo de alli adelãte prohibido el nombre de vnion por vniuerſal conſentimiento de todos.

Don Lope de Luna viene a ſo correr a Epila, y el ſuceſſo lamentable que huuo.

Los caualleros y gẽte de Daroca ſe huuieron valeroſamente

M.CCC. XLVIII.

La batalla mayor y vltima en defenſa de las libertades de Aragon.

Fundada la juriſdicion del Iuſticia de Aragon, ceſſaro las guerras, y la vnion ſe retiro.

De la entrada del Rey en Caragoça: y del eſtatuto q̃ los dela ciudad hizieron, para q̃ ſe caſtigaſſen los mas culpados en las alteraciones paſſadas. XXX.

CVando el Rey tuuo aviſo de la vitoria q̃ don Lope de Luna huuo del Infante dõ Fernando, y de los de la vnion, vino ſe luego para el lugar de Cariñena, y deſde alli a tres del mes de Agoſto deſte año, mãdo ayuntar las hueſtes delas ciudades, y villas del reyno, para q̃ acudieſſen adonde ordenaſſe, a dar fauor a Pedro Iordan de Vrries bayle general, y a Miguel de Gurrea, y Iordan Perez de Vrries, a quiẽ cometio

El Rey conuoca la gẽte del reyno, y para que.

M.CCC. XLVIII.

cometio el caſtigo de las perſonas delinquentes y mas culpadas en las alteraciones paſſadas, q̃ auian cometido cõtra toda ordẽ grandes inſultos, y exceſſos en las ciudades de Hueſca, Iaca, y Barbaſtro, y en los lugares de las montañas. Gran parte de la gẽte q̃ el Rey mãdaua juntar, ſe vino a la villa de Alagon, q̃ eran los de Tahuſte, Calatorau, Almunia, Ricla, Rueda, Gallur, Epila, Puebla, Albalate, y Alcañiz, y el Rey determino de partirſe cõ ſus hueſtes a pũto de guerra, para venir por Muel, y Moçota, y entrar poderoſamẽte en Çaragoça. Mas antes q̃ partieſſe de Cariñena, fueron embiados por parte de la ciudad Nicolas del Eſpital, Iuan de Auiñon, q̃ eran Iurados, y Domingo Sanchez de Barcelona, Guillẽ de Talauera, Iuan Aldeguer, Garci Ximenez de Reſa, Miguel Ximenez Gordo, Iuã Martinez Luengo, Anton de Trillo, y Sancho Capalbo ciudadanos, y le ſuplicarõ, q̃ fueſſe ſeruido de entrar en la ciudad como Principe, a quiẽ incũbia poner en pacifico eſtado ſu reyno, y cõſeruar las leyes y fueros q̃ ſe eſtablecierõ por ſus predeceſſores en cõformidad de todos, y tuvieſſe por bien, q̃ ſe caſtigaſſen los mas culpados, atẽdiendo a la verdad del hecho, no obſtãte qualquiere fuero, y priuilegio, el qual ellos renunciariã por tiempo de vn año poſponiẽdo ſu proprio derecho por el biẽ publico. El Rey oyda ſu mẽſageria tuuo ſu acuerdo cõ los de ſu cõſejo, y parecio a todos, q̃ ſe vſaſſe de clemencia, y q̃ el caſtigo ſe moderaſſe, executandolo en los mas delinquẽtes, y cõ eſta reſoluciõ boluierõ a Çaragoça los Iurados: y Guillẽ de Talauera, y Sãcho Capalbo, y mãdo quedar en Cariñena los otros ciudadanos haſta ſu partida, para comunicar con ellos las coſas q̃ ſe offrecieſſen: y partieron delãte dos caualleros q̃ eran alguaziles reales, y ſe dezia Ramon Perez de Piſa, y Iuan Çapata: y prẽdierõ haſta treze perſonas, q̃ eran de los mas culpados, y los otros ſe ſalierõ dela ciudad huyendo. En eſto ſe detuuo el Rey en Cariñena haſta ſiete del mes de Agoſto: y partio de aq̃l lugar cõ muchas cõpañias de gente de cauallo y de pie dela ciudad de Teruel, y de las villas de Calatayud, y Daroca, y de ſus comunidades muy en orden, para q̃ entẽdieſſen, q̃ venia con animo de caſtigar aquellos q̃ eran mas culpados en las alteraciones paſſadas, y vinoſe a poſar al palacio de la Aljaferia. Entonces ante todas coſas cõſiderãdo los Iurados, y cõcejo de Çaragoça q̃ de apaziguar, y poner en buen eſtado ſu ciudad, reſultaua general beneficio de todo el reyno, acabo de tãtos males y daños como auia padecido, eſtando entre ſi diuiſos y diſcordes, no ſolo los ricos hõbres, pero las principales ciudades, y pueblos: y q̃ para prouueer en breue de remedio, no embargante q̃ la ciudad lo auia libremẽte remitido a la determinaciõ y prouiſiõ del Rey, por juſtificarſe mas y dar razõ de ſi, como lo deuiã con ſu ſeñor natural, y por quitar qualquiere nota de infamia q̃ ſe les pudieſſe imputar en comun, ordenaron vn eſtatuto, en q̃ ſe diſponia, q̃ el Rey procedieſſe contra todos aq̃llos, q̃ ſe hallaſsẽ ſer culpados y delinquẽtes: y cõtra los que les dieſſen fauor y ayuda, aſſi cõtra las perſonas, como cõtra ſus bienes, ſegun a el biẽ viſto fueſſe, y le ditaſſe ſu conciencia ſumariamente. Ordenaron en eſte eſtatuto, q̃ los que fueſſen

El Rey cõuoca la gẽte del reyno, y comete al bayle general cõ otros, el caſtigo de los culpados, y lo demas que hizo.

Llego embaxada de Caragoça al Rey, reſpondio biẽ a ella, y lo q̃ ſe hizo.

Entra el Rey en Caragoça.

Eſtatuto q̃ hizo Caragoça en fauor dela juſticia y de la paz.

fueſſen citados, y no cõparecieſſen, ſe huuieſſen por conuencidos: y declararõ, q̃ tuuieſſe fuerça y vigor el eſtatuto haſta el primero de Enero ſiguiẽte. Deſpues deſto el Rey embio a Calatayud y ſu tierra a Aluaro Tarin, y a micer Beltrã dela Nuça q̃ era vn cauallero de quien el Rey ſe ſiruio mucho en eſtos negocios, y a Diego Gonçalez de Cetina, para q̃ tratalſſen cõ los principales de aq̃lla tierra, y dela villa de Daroca, y ſu comunidad, q̃ hizieſſen otro tal eſtatuto: y a Sãcho Garcia de Liçuan, y micer Pedro d Bernagal a Daroca, Taraçona, Exea, Tahuſte, Borja, y Alagõ, y a otros lugares de aq̃lla comarca, y a Iuan Lopez de Seſe, q̃ era de ſu cõſejo a los lugares delas ordenes de S. Iuan y Calatraua, y Veles por lo miſmo: y Iordã Perez de Vrries comẽço en Hueſca a proceder contra los delinquẽtes: y reſtituyerõſe a dõ Pedro de Luna ſus lugares de Lenas, Apies, y Barbues, q̃ ſe auiã ocupado por los de Hueſca: y Sobradiel, y Torres de Galindo, q̃ los de Çaragoça le tomaron: y porq̃ Pedro Iordan de Vrries, y Miguel de Gurrea procediã cõtra dõ Phelippe de Caſtro y cõtra ſus vaſſallos, y antes de la batalla ſe auia reduzido a la obediẽcia y ſeruicio del Rey, mãdo q̃ ſe ſobreſeyeſſe aq̃lla execuciõ. Hizo el Rey ſus proceſſos cõ conſejo de Galceran de Tarba Iuſticia de Aragon, q̃ fue en eſte tiẽpo proueydo por el en aquel cargo en lugar de Garci Fernãdez de Caſtro, y dio ſu ſentẽcia eſtãdo en la Aljaferia cõtra aq̃llas treze perſonas q̃ eſtauã preſas, y erã delos mas principales de la ciudad, y fueron condenados a muerte, cõ confiſcaciõ de bienes, por auer ſido conuẽcidos d auer cometido crimẽ de leſa mageſtad, y fueron ahorcados a la puerta de Toledo, y en otros lugares publicos de la ciudad: y hizieronſe muchas condẽnaciones q̃ ſe executarõ en diuerſas partes del reyno: pero lo mas ſeñalado fue la cõfiſcacion q̃ ſe hizo del eſtado de dõ Iuan Ximenez de Vrrea ſeñor de Biota y del Vayo, q̃ era delas mas antiguas y principales caſas de ricos hõbres deſte reyno: y por ſu muerte y de Iuã Ximenez ſu hijo ſe acabarõ los de aq̃l linage y caſa de Vrrea por linea de varõ. Quedo vna ſola hija de dõ Iuan Ximenez de Vrrea, q̃ ſe llamo doña Violante: y caſola deſpues el Rey con vn cauallero Caſtellano muy principal, q̃ le ſiruio en la guerra, q̃ tuuo cõ el Rey dõ Pedro de Caſtilla, q̃ ſe llamaua Gonçalo Gonçalez de Luzio, y hizole merced de buena parte del eſtado de ſu padre: y prometiole, q̃ eſtaria cõ ella a juſticia, cerca del agrauio q̃ dezia auer recibido en la confiſcacion de ſus bienes: porq̃ todos los deſta caſa pretẽdiã, q̃ no ſe pudo cõfiſcar aq̃lla varonia, ſeñaladamẽte dõ Iuan Ximenez de Vrrea ſeñor de Alcalaten, y q̃ auia de ſuceder en ella: y tuuoſe grã conſideraciõ a la interceſſion deſte cauallero, q̃ ſiruio al Rey cõ ſu caſa y eſtado muy principalmente en todas ſus guerras y empreſas, aſſi en Eſpaña como fuera della: en cuyos ſucceſſores legitimos q̃ ſon hoy los Cõdes de Aranda, recayo aq̃l eſtado de Biõta, y del Vayo, porq̃ faltaron los deſcẽdientes de doña Violãte. Tambiẽ fueron ocupados los lugares de Alfajarin, Nuez, Villafranca, y Oſſera por micer Beltran dela Nuça por mãdado del Rey, q̃ erã de dõ Pedro Cornel, y ſe confiſcaron a la corona real por el miſmo crimen, y el Rey

M.CCC. XLVIII.

Caſtigos q̃ hizo el rey

Deſpacha el Rey a Calatayud, y para que.

Caſtigãſe delinquentes, y reſtituyenſe algunos lugares a ſus dueños.

Pretenſiõ de los dela caſa de Vrrea.

Galceran de Tarba Iuſticia de Aragon.

M. CCC. XLVIII.

Mercedes que el Rey hizo a don Thomas Cornel, y caſtigos de otros.

deſpues hizo merced dellos a don Thomas Cornel, q̃ era hermano de dõ Pedro, y auia ſeruido muy principalmẽte en eſta guerra. Procedioſe cõtra otros caualleros de la caſa del Infante dõ Hernãdo, q̃ le ſiguieron deſde la muerte del Rey dõ Alonſo, q̃ eran Miguel de Ayerue, Arnaldo de Francia, y Arnaldo de Francia ſu hijo, y cõtra algunos ciudadanos, q̃ fueró Matheo Moçaraui, y ſu hijo Martin Sarra, y Sancho Garces de Aſin, y otros de Çaragoça, q̃ ſe recogieró a Caſtilla: y fueró confiſcados los lugares y caſtillos de Ayles, Botorrita, Tolos, Aguilon, q̃ erã de dõ Ramõ de Anglefola: y mãdo el Rey proueer de las rẽtas dellos a doña Eluira Lopez de Eſlaua ſu muger, para ſu ſuſtẽtacion: y los lugares de Blegua, y Vicient, q̃ erã de dõ Gombal de Tramacet ſe ocuparõ por los officiales reales. Luego ſe trato, que el Rey mandaſſe conuocar en eſta ciudad cortes generales, porq̃ en ellas ſe puſieſſe ordẽ de aſſentar las coſas de manera, q̃ ceſſaſſen todas las alteraciones y guerras ciuiles, y ſe fundaſſe vna perpetua paz, con vniuerſal conſentimiento de todos.

Trataſe de conuocar cortes generales en Çaragoça.

Diferẽcias de los Comendadores de Calatraua, y los q̃ a tratar dellas vinieron.

De la concordia q̃ ſe tomo en Caragoça en preſencia del Rey entre los caualleros de la Orden de Calatraua, ſobre la elecion de ſu Maeſtre: y q̃ ſe dio titulo de Conde de Luna a don Lope de Luna. XXXI.

EN lo de arriba ſe ha referido la diſcordia y diuiſion, q̃ auia entre los frayles y comẽdadores de la orden de Calatraua, eligiẽdo los q̃ reſidian en Aragon en el conuento de Alcañiz ſu Maeſtre, y otro los delos reynos de Caſtilla: y ſobre eſta diuiſiõ huuo grãde contiẽda, q̃ duro mucho tiẽpo, aſſi en la curia Romana, como en las cortes de los Reyes de Caſtilla y Aragon. Finalmẽte tratandoſe de cõcordar ſu diferẽcia, vinieron por eſte tiempo a Çaragoça fray Iuã Nuñez de Prado Maeſtre de la Orden en el reyno de Caſtilla, y trahia cõſigo a Rodrigo Alonſo comẽdador de Oros, procurador de todo el conuẽto de la Ordẽ del reyno de Caſtilla, y a fray Gonçalo comendador de Corita, Garci Alfonſo comẽdador de Guadalherze, Gonçalo Perez comẽdador de Caracuel, Pedro de Caraualló comendador de Malagõ, Gõçalo Eſteuanez comẽdador d' Piedrabuena: y al comẽdador de Almoguera y otros: y embio el Rey de Caſtilla dos caualleros de ſu caſa, para ſolicitar de ſu parte lo deſta concordia: q̃ era muy deſſeada por el y ſus reynos, q̃ ſe llamaua el vno Gonçalo Hernãdez, y era alcalde mayor de Toledo, y el otro ſe dezia Garci Gomez. Eſtaua en la corte del Rey fray Iuã Fernãdez, q̃ era electo maeſtre de Calatraua por todo el conuẽto de los comẽdadores y frayles de aq̃lla ordẽ q̃ eſtauã en la villa de Alcañiz, y en el reyno de Aragon, y en ſu cõpañia vinieró fray Diego Ximenez comendador de Calaceyt, fray Pedro Garcia comẽdador de Calanda, fray Pedro Gõçalez comẽdador de Maella, fray Pedro Nuñez comẽdador dela Frexneda, fray Berẽguer comẽdador de Caſtelſeras, y en grã de cõformidad dexarõ todas ſus diferẽcias en poder y manos del Rey: y hizieron pleyto homenage en poder de Iuan Fernãdez de Heredia Caſtellan de Amposta en preſencia del Rey en ſu palacio dla Aljaferia, ante dõ Pedro de Exerica, dõ Lope de

Fray Iuan Fernãdez Maeſtre de Calatraua.

Los Comẽdadores remiten al Rey ſus diferencias, y preſtãho menajes en poder de Iuan Fernandez de Heredia Caſtellã de Amposta.

de Luna, don Blasco de Alagõ, y Iuã Ximenez de Vrrea señor de la tenẽcia de Alcalaten, de cumplir lo q̃ determinasse. Declaro el Rey primeramẽte, q̃ el titulo de Maestre, y elecciõ q̃ se hazia en Alcañiz desde el tiempo del Maestre don Garcia Lopez cessasse, y el q̃ era electo renunciasse el titulo de la elecciõ q̃ del se hizo, y quedasse Maestre de Calatraua en Aragon y Castilla fray Iuan Nuñez de Prado: y de alli adelãte todos los Maestres se eligiessen en el conuento de Calatraua en el reyno de Castilla: y fray Iuan Fernãdez q̃ era electo por frayles y comendadores del reyno de Aragõ fuesse comendador mayor de Alcañiz, como era costumbre en lo antiguo, antes de la diuision que huuo en tiẽpo de los maestres don Garci Lopez, y don Iuan Nuñez: y q̃ se huuiesse confirmaciõ del Papa, y del capitulo general de Ciste! a pedimiẽto de ambos Reyes: y luego se entregassen todas las cosas q̃ pertenecia a la ordẽ, al Maestre dõ Iuan Nuñez de Prado. Declarose tãbien, q̃ los comẽdadores q̃ fueró creados en tiempo del Maestre don Garci Lopez, y del Maestre dõ Alõso Perez q̃ teniã las encomiẽdas por cõcession dellos, las tuuiessen todo el tiẽpo de su vida, y no se pudiesse proceder contra ellos por razon de ningũ delicto, de q̃ fuessen inculpados: y auiendose de proceder contra el comẽdador mayor de Alcañiz, o contra los otros comendadores del reyno de Aragõ, o frayles dela ordẽ en el señorio del Rey de Aragõ, fuesse cõ cõsejo del Abbad de Poblet, o del Abbad de Veruela, y q̃ esto fuesse por el tiempo q̃ el comẽdador mayor, y los otros viuiessen, y despues el Maestre q̃ fuesse, segũ ordẽ y regla procediesse sin assistencia destos Abbades, y que estos caualleros no fuessen obligados de yr a Castilla. Tambien se trato, q̃ el Maestre don Iuan Nuñez de Prado y sus successores eligiessen caualleros Aragoneses en frayles, a los quales se diessen las encomiẽdas del reyno de Aragõ, pero esto quedo remitido, para q̃ los Reyes lo determinassẽ en las vistas, q̃ se trataua q̃ huuiesse entre ellos: y fue concordado, q̃ quãdo el Rey de Aragõ tuuiesse guerra cõ los moros, el Maestre de Calatraua viniesse a seruirle en la guerra, como se acostũbro en lo antiguo, en la conquista de los reynos de Valẽcia y Murcia, y en la empresa de Almeria: en la qual allẽde de los caualleros dela Ordẽ de Calatraua del reyno de Aragõ, se hallarõ comẽdadores de Castilla, con suscõpañias de gẽte de cauallo. Fue assi mismo tratado, q̃ los comẽdadores q̃ tuuiessen en sus encomiendas castillos y fortalezas, hiziessen homenage al Rey, q̃ por ellos no se hariadaño ni desseruicio alguno. Declarada la concordia cõ estas condiciones, por mandado del Rey hizieron pleyto homenage dõ Blasco de Alagon, y don Iuan Ximenez de Vrrea su hermano, y los embaxadores de Castilla, q̃ quanto en ellos fuesse procurariã, è induziriã a las partes, q̃ cũpliessen lo capitulado. Esto fue a los 25. del mes de Agosto.

¶ En el mismo tiẽpo vino vn cauallero de parte del Rey de Castilla a Çaragoça, q̃ se dezia Suer Gutierrez, y pidio cõ grãde instancia y encarecimiẽto al Rey, q̃ mãdasse librar de la prisiõ, y embiar al Rey dõ Alonso a Iuan Ximenez de Vrrea hijo del señor de Viota, y a don Pedro Fernandez de Ixar: y en lo q̃ tocaua a don

De la manera q̃ el Rey declara la causa de los Comendadores.

M.CCC. XLVIII.

Lo que ala determinacion de los Reyes en sus vistas, se reseruo.

El homenage q̃ en cõfirmacion dela sentẽcia dada a los de Calatraua se hizo.

M.CCC. XLVIII.

Iuan Ximenez de Vrrea, el Rey ſe eſcuſo diziẽdo, q̃ Iuã Ximenez quã do fue preſo en la batalla, ſe puſo en poder de dõ Lope de Luna, y el auia requerido a dõ Lope de Luna, q̃ ſe lo entregaſſe, y le reſpõdio, q̃ era finado: y q̃ muerto, o viuo conuenia q̃ ſele entregaſſe, y por eſta cauſa determinaua de proceder cõtra dõ Lope por juſticia, y por fuero de la tierra. Quanto alo q̃ tocaua a dõ Pedro Fernandez de Ixar, reſpõdio el Rey, q̃ por las informaciones, q̃ ſe auian recibido, le cõſtaua deſu inocencia: y aſſi le auia perdonado quanto a ſu perſona: y ſiempre q̃ el quiſieſſe eſtaua en ſu mano de yr ante la preſencia del Rey de Caſtilla. De donde ſe colige notoriamente, q̃ Iuan Ximenez de Vrrea fue muerto aſcõdidamẽte, eſtãdo preſo en poder de don Lope de Luna: y q̃ ſu muerte eſtuuo oculta algunos dias: lo qual ſegun ſe entiẽde por la hiſtoria del Rey, fue ordenado por conſejo de dõ Bernaldo de Cabrera ſin ninguna ordẽ de proceſſo, executãdo enel la pena como en vẽcido, ſegun las leyes de la guerra. Entõces dio el Rey a dõ Lope de Luna titulo de Conde de Luna: y fue el primero q̃ ſe ſabe en eſtos reynos auerſe dado a rico hõbre q̃ no fueſſe hijo de Rey. Eſto hizo el Rey, cõſiderãdo q̃ la caſa de don Lope era muy principal, y de mayor eſtado q̃ ninguna de ſus reynos, deſpues de los Infantes: y q̃ eſtaua caſado cõ la Infanta doña Violãte ſu tia, q̃ fue calidad q̃ no ſe alcãço por otra caſa de ricos hõbres, q̃ no fueſſen de la caſa real, caſar cõ hija legitima de ſu ſeñor. Tuuo tãbien el Rey conſideració, q̃ ſu padre y hermano auiã ſeruido muy principalmẽte enla cõquiſta del reyno de Cerdeña, y murierõ en ella: y q̃ poſtreramẽte enlas alteraciones del reyno, fue don Lope de Luna el principal que tomo ſu voz y apellido, y puſo ſu perſona y eſtado en grande peligro: y hizo el Rey eſta merced a don Lope de Luna con grande fieſta y aparato en el palacio de la Aljaferia, a 22. del mes de Setiembre deſte año.

Embaxada al Rey de parte del de Caſtilla, y lo q̃ reſpondio a ella.

Lo que dela priſion y muerte de Iuã Ximenez de Vrrea ſe colige.

Mercedes q̃ con razõ hizo el rey a don Lope de Luna, y lo q̃ conſidero en ellas.

Grandes fieſtas por don Lope de Luna.

Delas cortes que el Rey celebro a los Aragoneſes, en las quales fue reuocada perpetuamente la vnion: y de la muerte de la reyna doña Leonor. XXXII.

Vnque el Rey procedio a caſtigar los q̃ erãn mas culpados en las alteraciones paſſadas en vigor del eſtatuto q̃ ſe hizo por los jurados y concejo de la ciudad de Çaragoça, y de otras ciudades y villas del reyno, mas cõſiderãdo q̃ no era eſte baſtãte remedio, para apaziguar vniuerſalmẽte todo el reyno, y reduzirlo en pacifico eſtado, y proueer para enlo venidero, como ceſſaſſen las alteraciones y diſcordias ciuiles, y ſe abolieſſe el nombre dela vnion, q̃ ſe auia permitido de muy antiguo, y tolerado en eſte Reyno en defenſa dela libertad, lo qual ſe fundo enla coſtũbre, y enlos priuilegios q̃ ſe llamarõ dela vnion, q̃ dauan lugar, q̃ ſe pudieſſen tomar las armas en defenſa de ſus libertades y priuilegios, los Iurados de Çaragoça ſuplicarõ al Rey q̃ atendieſſe a tratar del eſtado vniuerſal del reyno por la via q̃ ſe auia tenido por ſus predeceſſores, pues cõ eſtatutos particulares no ſe podia ſufficiẽtemente proueer a lo vniuerſal de todo el reyno. El Rey tuuo ſobre eſto ſu acuerdo cõ el Caſtellan de Ampoſta, y cõ dõ Lope de Luna, y con dõ Bernaldo

Lo q̃ los jurados de Çaragoça ſuplicaron al Rey, y el acuerdo q̃ de llamar cortes tuuo.

naldo de Cabrera, y cõ micer Bernal do de Oizinellas su thesorero, y con otros de su cõsejo, y fue deliberado de celebrar cortes generales a los Aragoneses en la ciudad de Çarago ça. Lo primero q̃ se ordeno en ellas de comun consentimiẽto de toda la corte, a quatro del mes de Octubre fue establecer, q̃ atẽdido q̃ la vnion del reyno de Aragon, q̃ auia sido introduzida antiguamẽte por la cõseruacion de los fueros, y priuilegios del reyno, por el abuso y excesso grã de redundaua no solamẽte en derogaciõ de los mismos fueros, y priuilegios; pero en lesion de la corona real en tãto grado, q̃ dello resultaua infamia generalmente a todo el reyno, por esto como leales subditos, y q̃ codiciauan guardar su fidelidad como deuiã a su Rey y señor natural, deliberadamẽte renunciauã la vniõ: y estableciã q̃ todos los priuilegios, libros, y escrituras q̃ se auiã ordenado cõ titulo della, y los sellos se rompiessen. Ordenose, q̃ se hiziesse fuero expresso: q̃ generalmẽte se guardasse por todos, y renũciaron tãbien la coligaciõ, y confederaciõ q̃ auian hecho por esta causa cõ los del reyno de Valencia, y anularon las vẽdiciones, y processos hechos por la vnion como ilicitos: y dẽtro de la casa y conuento del monasterio de los Predicadores, a dõde se celebrauan las cortes, segũ el Rey escriue en su historia, se quemarõ dos priuilegios dela vniõ, cõcedidos por el Rey dõ Alonso, y la cõfirmaciõ q̃ el Rey auia otorgado en las cortes del año passado, y todas las escrituras y processos, q̃ se auiã ordenado por los dela vniõ: y se rompierõ sus sellos, y quedo de alli adelãte perpetuamente reuocado este nõbre, y assi aquella licencia y soltura q̃ llamauã libertad, q̃ se adquirio con alteraciõ y mouimiento del pueblo, y se quiso defender por las armas, vino a perderse, como sue le acaecer, por ellas mismas por el poderio y autoridad real. Passo tambien otra cosa, segun esta recebido comunmẽte, q̃ el Rey como era de su cõdicion ardiẽte, y facilmente se encẽdia en yra, queriẽdo el por sus manos romper vno de aquellos priuilegios cõ el puñal q̃ lleuaua se hirio en vna mano: y dixo, q̃ priuilegio q̃ tanto auia costado, no se deuia romper sino derramando su sangre. Hecho esto fue el Rey otro dia a la Iglesia de S. Saluador, a dõde se congrego toda la corte: y de su silial en presencia de todos tuuo vn largo razonamiẽto, explicando las causas q̃ le mouian para q̃ se vsasse de misericordia, y se concediesse perdon general de los excessos q̃ se auian cometido contra su preeminẽcia real, exceptãdo las personas, cõtra quien se auia ya começado a proceder, y q̃ estauã condenadas, por auer cometido crimẽ de lesa magestad. Hizo el rey juramẽto ante todos, q̃ el por su persona, y mediãte sus oficiales y ministros, guardaria, y mandaria guardar inuiolablemẽte los fueros, y priuilegios del reyno, y sus vsos, y costũbres: y q̃ sin conocimiẽto d̃ juyzio, y cõtra fuero no se procederia cõtra ninguno a muerte, ni lesiõ de miẽbro, ni a destierro: ni mãdaria tener en prisiõ a ninguno cõtra el tenor de las leyes d̃l reyno, y estableciose por auto de corte, q̃ el mismo juramẽto hiziesse los reyes sus sucessores, y el gouernador general: y el regẽte el oficio d̃ la gouernaciõ, y el Iusticia d̃ Aragõ, y los otros oficiales d̃l reyno. Proueyerõse tãbiẽ por auto de cortes otras

Establecimientos de las cortes de çaragoça.

Reuocanse la vnion y confederacion por ella hecha con el reyno de Valẽcia.

Los priuilegios dela vnion se quemaron

M.CCC. XLVIII.

Lo q̃ el rey dixõ rompiendo vn priuilegio, es cosa notable.

El razonamiento q̃ el Rey hizo en S. Saluador, lo q̃ juro, y estableciõ q̃ se jurasse.

M.CCC. XLVIII.

muchas coſas q̃ conueniã al buen regimiento del Reyno, y a la cõſeruaciõ delas libertades, y priuilegios antiguos: y ſeñaladamẽte q̃ de alli adelãte el priuilegio general del reyno: y la declaraciõ del fueſsẽ auidos por fueros: y q̃ el officio de la gouernacion ſe rigieſſe por cauallero natural del reyno, y no por rico hõbre, por q̃ eſtuuieſſe mas apremiado a guardar las leyes, y fueſſe cõ mas facilidad punido ſi excedieſſe en ſu cargo y no traſpaſſaſſe las leyes, como ſe atreuian a lo hazer los ricos hõbres, q̃ haſta entõces auiã regido el officio dela gouernaciõ, alos quales por coſtũbre antigua del reyno, no ſe podia dar pena de muerte natural: y declaroſe, q̃ el gouernador y procurador general, q̃ era entõces el Infãte dõ Fernãdo y fue priuado del dõtro de breues dias, o el q̃ de alli adelãte lo fueſſe por la pretẽſiõ dela ſucceſſiõ no ſe entremeteſſe, en el regimiẽto y exercicio dela juriſdiciõ ciuil y criminal: y ſobre eſto ſe cõſtituyo juez cõtra el, y cõtra el Regẽte el officio dela gouernaciõ y cõtra otros officiales q̃ lo cõtrario hizieſsẽ Galaciã de Tarba Iuſticia de Aragõ, q̃ lo era en eſte tiempo, y aſiſtio a eſtas cortes, q̃ como dicho es, ſuccedio a Garci Fernãdez de Caſtro, y viuio pocos dias en el cargo. Entõces ſe eſtablecierõ otras leyes y fueros, en q̃ ſe atribuyo grãde autoridad y preeminẽcia a la juriſdiciõ del Iuſticia de Aragon, q̃ es el juez entre el rey y los q̃ del pretendẽ ſer agrauiados, para q̃ procedieſſe cõtra el Regẽte el officio dela gouernaciõ, y cõtra los otros officiales q̃ delinquieſsẽ en ſus officios cõtra fuero: y ſe declaro, q̃ en los caſos, en q̃ el Regente, y los otros officiales dudaſsẽ, lo q̃ ſe denia proueer de fuero, y ſegun las libertades y priuilegios del Reyno, y ſegun ſus vſos y coſtũbres, ſe tuuieſſe recurſo a conſultarlo con el Iuſticia de Aragon, q̃ fue ſiẽpre el protector de la libertad publica, y ſe cõſtituya por el rey y la corte como defẽſor dela ley cõtra los officiales, q̃ delinquieſſen cõtra los fueros. Deide eſte tiempo, ſegun eſcriue Iuã Ximenez Cerdã, q̃ es el mas graue de los autores, q̃ en eſte caſo ſe puedẽ alegar, q̃ fue muchos años Iuſticia de Aragõ, por la reuocaciõ de aq̃llos priuilegios de la vniõ, fue eſte officio muy ampliado y ſe acabo de fundar la juriſdiciõ del cõ grãde preeminẽcia, y ſuprema autoridad, q̃ fue deſde los tiẽpos antiguos el amparo y defenſa cõtra toda oppreſſion y fuerça, y ſe moderaua y reprimia la yra, y precipitaciõ delos Reyes, ſin dar lugar, q̃ de hecho ſe violaſſen las leyes, ni ſe hizieſſe fuerça a ninguno tyranicamẽte. En eſto parece auer imitado nueſtros mayores, ſegun refiere el miſmo Iuã Ximenez Cerdã, a los Lacedemonios, q̃ eſtablecieron el officio de los Ephoros, y al magiſtrado de los tribunos del pueblo Romano, pero mas limitada y moderadamente: pues ordenaron, que eſte magiſtrado, no pudieſſe ſer tã popular y ſedicioſo, y prouyeron, q̃ el q̃ eſte cargo tuuieſſe, fueſſe cauallero, y no plebeyo, y eligido por el miſmo rey, y no por votos, y ambiciõ del pueblo, y q̃ no tuuieſſe tã ſuprema y deſacatada juriſdicion, como era la de los Ephoros a los Reyes de Lacedemonia, q̃ teniã eſtablecido, que preſidiẽdo ellos en ſu tribunal, no ſe leuantaſſen para hazer reuerẽcia alos Reyes: y que cada mes ſe preſtaſſen homenajes, y juramento, y los Epho-

Quel gouernador de Aragõ ſea cauallero y natural del miſmo Reyno.

De la manera q̃ el Iuſticia de Aragõ fue cõſtituydo juez, y cõtra quiẽ y la autoridad q̃ a ſu juriſdiciõ ſe le atribuyo.

El Iuſticia de Aragõ protector de las libertades del Reyno.

Lo q̃ Iuan Ximenez Cerdã Iuſticia de Aragõ eſcriue.

Officio de los Ephoros en Lacedemonia coſa muy conſiderable.

Ephoros juraſſen en nõbre del pueblo, y dela ciudad de Lacedemonia, y el Rey en el ſuyo, prometiendo el Rey, q̃ gouernaria el reyno ſegũ ſus leyes, y los Ephoros, q̃ miẽtras lo cũpliеſſe alli, ſe le guardaria el ſeñorio y preeminẽcia real. Fue el principal intẽto de fundar deſta ſuerte la juriſdiciõ deſte officio, porque ſiendo juez cõtra toda violẽcia y fuerça, ſe euitaſſe qualquiere nota de rebeliõ y alteracion del reyno: y alli es coſa muy digna de cõſiderar, q̃ de alli adelãte ceſſaró las alteraciones y diſcordias ciuiles, q̃ ſe ſoliã decidir por las armas, y ſon tan ordinarias en otros reynos: y hã eſtado deſde entonces los Reyes ſeguros en medio del pueblo ſoſſegado y pacifico: porq̃ aquel es mas firme y eſtable Reyno, de cuyo eſtado y cõdicion huelgan los ſubditos, y tienẽ mas ſeguro contẽtamiento: pues los Reynos y eſtados que eſto no alcançan, eſtan alterados y ſuſpenſos, entre eſperança y miedo, y ſiempre ſe han de entretener, con pena, o con beneficio.

Motiuo cõ que ſe hizo el Iuſticia de Aragõ.

En lo q̃ la paz de los Reynos cõſiſte.

¶ Proſiguiendo el Rey las cortes a los Aragoneſes, huuo eneſta ciudad grã mortãdad y peſtilẽcia, y fue creciẽdo tãto, q̃ ſegũ el Rey eſcriue en ſu hiſtoria al principio del mes de Octubre moriã cada dia mas de trezientas perſonas: y por eſta cauſa ſe prorogaró las cortes para la fieſta de S. Martin ſiguiẽte para la ciudad de Teruel, porq̃ eſtaua ya libre de aq̃lla contagion, y auia paſſado por ella la mortadad: y tãbien por fauorecer el Rey a los de Teruel, q̃ le fueró tan fieles, q̃ jamas quiſiero jurar lavniõ, ni admitir tal nõbre, aunque fueron muy requeridos y amenazados, y por eſta cauſa dio a aq̃l lugar titulo de ciudad, acatãdo los grãdes y notables ſeruicios q̃ auia recebido por los de Teruel, enlas alteraciones paſſadas. Hizoſe al rey ſeruicio eneſtas cortes q̃ tuuo enÇaragoça de vn marauedi, o monedage, y cogioſe por ſus miſmos comiſſarios por todo el Reyno, ſegun la coſtũbre antigua: y ſalio cõ la Reyna, q̃ eſtaua enferma, camino de Teruel: y queriẽdo detenerſe alli para continuar las cortes, fueró heridos de aq̃lla contagion y peſtilencia dos caualleros, q̃ el vno era Pardo de la Caſta, y otro vn hijo de micer Rodrigo Diaz Vicecançeller, q̃ murieró dẽtro de breues dias: y por librar a ſi, y a la Reyna del peligro, ſalioſe de Teruel, y fueſſe a Exerica: pero a la Reyna ſe le agrauo el mal, y murio en aq̃l lugar en breues dias, ſin dexar hijo ninguno: y deſpues q̃ ſepultada la reyna, ſe partio luego el Rey para Segorbe, q̃ auia mucho tiẽpo q̃ eſtaua libre dela peſtilencia. Eſto fue en fin del mes de Octubre.

Grãde peſtilencia, y prorogaró las cortes para Teruel.

M.CCC. XLVIII.

A Teruel, que fue hecha ciudad llegaron los Reyes.

La Reyna murio en Exerica y el Rey ſe fue a Segorbe.

Dela guerra que ſe hizo a los de la vnion del reyno de Valencia: y como fueron vencidos. XXXIII.

TAN grande el odio y enemiſtad, que los de la vniõ del Reyno de Valẽcia tuuieró contra los de Burriana, y cõtra los lugares de dõ Pedro de Exerica, y de don Lope de Luna, q̃ eſtauan auſentes, y el que eſtos ricos hombres y ſus gentes teniã contra ellos, que nunca ceſſaron de hazerſe guerra los vnos a los otros, y fue en eſto muy ſeñalado el eſfuerço y conſtãcia delos de Burriana, y de dõ Pedro de Exerica en defẽder ſe dela põtencia delos contrarios, q̃ comprehendian caſi todo el Reyno.

Guerra entre Burriana y los de dõ Pedro de Exerica en defẽſa de la vniõ de Valencia.

Siendo

M.CCC. XLVIII.

Siẽdo venido el Rey a tener cortes a Çaragoça deſpues de la batalla de Epila, los dela vniõ de aquel Reyno boluierõ ajũtar ſu poder, para hazer daño y guerra alos de Burriana. Mas el Rey temiẽdo, q̃ con el ſuceſſo de la vitoria q̃ auia alcançado dõ Lope de Luna en Aragõ, otros lugares de aquel Reyno ſe leuãtariã, y ſe cõfederariã, para intentar nueuas coſas, y para dar fauor a ſu parte, embio en principio del mes de Setiẽbre a Lope Ruyz de Caſtelblãco cõ algunas cõpañias de gente de cauallo y de pie, para q̃ acudieſſe a defender y ſocorrer los lugares q̃ eſtauã enſu obediẽcia. No obſtante eſto, ſalio el exercito dela ciudad de Valẽcia, y fueron ſobre Paterna, y la tomarõ: y paſſarõ a cõbatir el lugar de Benaguazil, que era de dõ Lope de Luna: y talarõ y quemarõ ſu termino, y cõbatierõ el lugar y caſtillo de Planas, q̃ era de doña Beatriz de Exerica, muger de don Pedro Ponce de Leon ſeñor de Macehena: y fue entrado por muy recio cõbate, y murio enel el Alcayde, y derribarõ las caſas q̃ deziã dela Almudẽ, q̃ eſtauã debaxo del caſtillo, y quemarõ el lugar, y talaron ſu termino: è yuã cõ propoſito de cercar deſpues a Burriana: y el Rey mãdo yr a dõ Pedro de Exerica cõ los ricos hõbres de ſu parte, y cõ ciento de cauallo, y dos mil de pie de la ciudad de Teruel y de ſu tierra, para q̃ reſiſtieſſẽ a ſu furor: y fue Galceran de Thous cõ la gente q̃ el Maeſtre de Monteſa ſu hermano tenia a juntarſe cõ dõ Pedro de Exerica, y todos acudieron a ſocorrer a Benaguazil. Iunto dõ Pedro haſta ſeyſciẽtos de cauallo y muchas cõpañias de gẽte de pie, y mouio cõtra ellos, y le uantarõ luego el cerco de aquel lugar, y quemarõ las machinas q̃ lleuauan para el cõbate: y como auiã perdido alguna gẽte, ſe boluierõ huyendo para la ciudad de Valencia, muy diſcordes y diuiſos. Teniẽdo el Rey auiſo deſto, mediado el mes d' Setiẽbre, embio a mãdar a don Pedro de Exerica q̃ cõ ſu exercito proſiguieſſe ſu camino cõtra la ciudad de Valẽcia: y proueyo, q̃ toda la gẽte q̃ teniã los de Calatayud, Daroca, Teruel, y Mõtaluã, acudieſſe a dõ Pedro: y tãbien ſe dio orden, q̃ Olfo de Proxita con algunas cõpañias que auia jũtado para defender ſus lugares de los de la vniõ, ſe fueſſe a juntar con don Pedro. Mãdo entonces el Rey poner en ordẽ a muy gran furia todas las hueſtes del Reyno de Aragõ, hizo capitan general dellas al Conde dõ Lope de Luna: y fueronſe a juntar a Teruel, y hizo armar en Barcelona, las galeras q̃ tenia en las ataraçanas: y pregonar las hueſtes de Cataluña. Auiaſe hecho fuerte Nicolas de Ianuila Cõde de Terranoua en el Puch q̃ era ſuyo, y porq̃ los de la ciudad de Valencia le embiaron a requerir, que les entregaſſe el caſtillo, como lo auia hecho el año paſſado, embio delante don Pedro de Exerica algunas compañias de gente de cauallo y de pie, que ſe puſieſſen dẽtro, por lo que importaua tener aquel lugar, para offender a los de Valẽcia. Eſto era en principio del mes de Nouiẽbre, y auiendo llegado el Rey a Segorbe, los de Valencia atendian a fortificarſe: y como ſe les auia muerto de dolẽcia Fr. Dalmao de Cruyllas, q̃ era de la ordẽ de Mõteſa y ſu capitã general los cõſeruadores no ſabiã aquiẽ dar aq̃l cargoy vuierõ d' hazer capitã a vn letrado q̃ſe dzia Iuã Sala. Entõces embiarõ con

Preuenciõ que el Rey hizo.

El daño que el exercito de Valẽcia hizo en diuerſas partes.

Quitoſe el cerco a Benaguazil.

Los de Valencia ſe bueluẽ huyendo.

El Rey haze grãdes prenẽciones contra Valencia.

Llega el Rey a Segorue y Valencia ſe fortifica.

Valencia pide socorro al Infante don Fernando y el Rey le ocupa el passo

con grande inſtãcia a requerir al Infante dõ Fernando, q̃ fueſſe cõ la gẽte de Caſtilla a valerles, porq̃ no les quedaua otro remedio: pero el Rey eſtãdo en Segorbe embio treziẽtos de cauallo a Liria, y a Benaguazil: y mãdo q̃ paſſaſſen a Xiuia, para defender el paſſo al Infante ſu hermano, ſi intẽtaſſe de yr con gente en ſocorro dela ciudad de Valẽcia. Tenia el Rey biẽ proueydo lo q̃ tocaua al Rey de Caſtilla: y auia embiado por embaxador a Berẽguer de Abella ſu camarero, cõ vna ſecreta platica de amiſtad y cõfederacion entre ambos Reyes, q̃ dias auia ſe trataua, q̃ era de dar el Rey de Aragon vna de las Infantas ſus hijas a dõ Enrique Cõde de Traſtamara, hijo del Rey de Caſtilla, y de doña Leonor de Guzmã, al qual el Rey ſu padre queria dar vn muy grã eſtado: y offrecia de valer al Rey de Aragõ, no teniẽdo guerra con el rey de Benamarin, o cõ otro Rey comarcano: y tãbien el Rey ſe obligaua de ayudar al Rey de Caſtilla con todo ſu poder, y por ſu perſona ſi menester fueſſe, en las guerras que ſe le offrecieſſe, ſino en caſo q̃ el tuuieſſe guerra con el Rey q̃ auia ſido de Mallorca, o cõ los Reyes ſus vezinos por tierra y por mar, o cõ algunas de las Señorias de Italia, por razon del reyno de Cerdeña, y Corcega, o por otras empreſas dela mar. Queria reſernar el Rey de Caſtilla en eſta concordia, q̃ el Rey de Aragõ fueſſe obligado dexar ala Reyna doña Leonor ſu madraſtra, y a los Infantes dõ Fernãdo y dõ Iuã ſus hijos todas ſus villas y caſtillos, y rẽtas, y q̃ tuuieſſe el Infante don Fernãdo el officio de la procuraciõ y gouernaciõ general de ſus reynos, q̃ por ſu honor ſe le auia dado: y q̃ no le fueſſe quitado ſin cõ

Causa de q̃ el Rey, y el de Caſtilla ſe confederan.

Intẽto del Rey de Caſtilla, y correſpondencia del rey

ſentimiento del Rey de Caſtilla: y el Rey cõdeceẽdia en todo ello, ſino en lo dela procuraciõ y gouernacion q̃ ſe pedia para el Infante, eſcuſãdoſe, q̃ ſu hermano era el caudillo de los rebeldes a ſu corona real, y q̃ los de ſus reynos no queriã permitir, q̃ tuuieſſe eſte officio: pero prometeria de ſobreſſeer en ello, y que no haria ninguna nouedad, porq̃ entõces eſtaua el Infãte en la poſſeſſiõ dela gouernaciõ general. Para cõcluyr eſta cõcordia, queria el Roy de Caſtilla, q̃ fueſſe alla don Pedro de Exerica, pero por la guerra del reyno de Valẽcia no pudo yr, y entõces embio el Rey deſde Segorbe a Vidal de Vilanoua Canonigo y Preboſte de Valẽcia cõ poder baſtãte, para q̃ el, y Berenguer de Abella lo cõcluyeſſen: y ſe le embiaſſen luego quinientos de cauallo, y no ſe permitieſſe, q̃ entraſſe gẽte de guerra en el reyno de Valẽcia en ſocorro delos d̃ la vniõ. Tratandoſe deſta concordia, embio el Rey de Caſtilla a Segorbe vn caualliero de ſu cõſejo, q̃ ſe dezia Gomez Fernãdez d̃ Soria notario mayor del reyno de Toledo, y pidio muy encarecidamẽte de parte del Rey de Caſtilla, q̃ ſe ſobreſſeyeſſe en la execuciõ q̃ mãdaua hazer cõtra los de Valencia, haſta q̃ el Infante dõ Fernãdo, y el Conde dõ Enrique ſu hijo ſe vieſſen cõ el Rey en Segorbe, q̃ los queria embiar por eſta cauſa: y el Rey reſpõdio, q̃ ſe maraujllaua, q̃ por ſemejante ocaſiõ como eſta le embiaſſe embaxada: pues a el, y a todos los Principes del mũdo deuia plazer, q̃ los inobedientes y rebeldes fueſſen punidos. Que deſpues que todo el Reyno de Aragon ſe auia reduzido a ſu obediẽcia, y ſe apaziguaron las diſſenſiones y guerras q̃ en el auia, los

M.CCC. XLVIII.

Embia el Rey a q̃ la concordia con el de Caſtilla ſe concluya.

Embaxada del de Caſtilla al Rey, y lo q̃ reſpondio.

M.CCC. XLVIII.

los del reyno de Valẽcia auiã hecho grãdes males y daños en muchos lugares, y deſpues q̃ el era ydo a aquel reyno eligierõ capitã, ſegũ la forma q̃ lo acoſtũbrauã las ſeñorias y republicas libres en Italia vſurpãdo ſu jurisdiciõ: y auiã hecho pregonar con pena de muerte, q̃ ninguno pidieſſe paz ni ſe oſaſſe hablar ſobre ello, y defendiã a los q̃ erã dados por traydores por la corte general de Aragõ. Pretẽdia cõ eſto el rey enel matrimonio del Cõde dõ Enrique, q̃ el rey dõ Alõſo ſu padre le dieſſe el reyno de Murcia, y algunas villas y lugares en frõtera del reyno de Aragon por el eſtado q̃ tenia, y q̃ ſele remitieſſẽ los Aragoneſes q̃ eſtauã en Caſtilla, cõtra quiẽ ſe auiã dado tales sẽtẽcias, q̃ cõforme a los pactos de ſu amiſtad antigua, era obligado a remitirſelos: pero el rey dõ Alõſo dezia, q̃ el Reyno de Murcia era de la corona, y titulo de ſu reyno, y no le deſmẽbraria della por ninguna via y los lugares q̃ el podria dar a ſu hijo enla frõtera de Aragõ erã tã pocos, y de tã poca rẽta, q̃ no valdriã tãto, como las villas y lugares q̃ el Cõde dõ Enrique tenia en los cõdados de Galizia, y otros de tierra de Leon, y Aſturias y no ſeria baſtãte recõpẽſa: y quãto alos Aragoneſes q̃ eſtauã en ſus reynos, ſe eſcuſo, cõ dezir q̃ queria ver la capitulacion q̃ entre ellos auia, q̃ trataua deſto. Entretuuoſe deſta manera en el negocio algunos dias, q̃ ni el rey dõ Alõſo embiaua la gente q̃ el Rey le pedia, ni permitia q̃ el Infante dõ Fernando valieſſe a los de la vniõ, q̃ con mayor obſtinaciõ q̃ antes haziã la guerra, y los del lugar de Caſtellõ del cãpo de Burriana, q̃ erã dela Reyna doña Leonor, ſalierõ a cõbatir los lugares de Burriana, y Villareal: y talarõ y quemaron las alquerias de ſus terminos: y tenia en Caſtellon ciertas cõpañias de gente de cauallo Berart de Canelles, q̃ hazia mucho daño en toda la comarca: y no auia reſiſtẽcia ninguna, ſino delos de Burriana, q̃ ſe vnieron valeroſſiſſimamente en toda eſta guerra: y puſo el Rey alli por gouernador y capitã delas cõpañias de gẽte de cauallo y de pie a Guillen de Bellera rico hõbre, q̃ cõ grãde valor reſiſtia alos enemigos, y defendia todo aquel llano de Burriana. Salio la hueſte dela ciudad de Valẽcia cõtra el lugar de Ribaroja, q̃ era de moſsẽ Ramõ de Riuſech mayordomo del Rey, y de alli paſſarõ a Moruiedro, y robaron la juderia: y en eſte medio eſtãdo el Rey en la ciudad de Segorbe: fuerõ a jũtarſe cõ el dõ Iuã Fernandez de Heredia Caſtellã de Amposta, el maeſtre de Mõteſa, dõ Pedro de Exerica, el Cõde dõ Lope de Luna, dõ Bernaldo de Cabrera, dõb Alõſo Roger de Lauria, y otros muchos ricos hombres y caualleros del Reyno de Valencia, y de Aragon, q̃ erã entre todos mil y doziẽtos de cauallo, q̃ llamauã capellinas, y quinze mil ſoldados gente exercitada y vſada al ſueldo de guerra, q̃ deziã en tonces ſeruiẽtes. Huuo grãde diuerſidad de pareceres entre los del cõſejo del rey, porq̃ vnos aconſejauã, q̃ fueſſẽ a Burriana, y ſe cobraſſe el lugar de Caſtellõ, de dõde ſe hazia mucho daño, y deſpues de auerſe rendido aq̃lla cãpiña de Burriana ala obediẽcia del Rey, ſe fueſſe ala ciudad de Valẽcia y otros deziã q̃ el rey acometieſſe primero la cabeça, y derecho camino fueſſe cõtra aq̃lla ciudad, y aſſi ſe reſoluio: y partioſe el Rey dela ciudad de Segorbe, a donde

Diſsignio del Rey, lo que pide al de Caſtilla y lo q̃ reſponde.

El de Caſtilla ſe eſcuſa cõ la capitulacion q̃ tienen hecha y todo ſe ſuſpende.

Los de Caſtellon cõbatẽ a Burriana y haẽ grandes daños.

La hueſte de Valencia robo la juderia de Moruiedro, y los q̃ ſe jantarõ con el Rey en Segorbe.

Diuerſidad de pareceres y lo q̃ ſe reſoluio.

de eſtuuo haſta veynte del mes de Nouiẽbre: y paſſoſe a Moruiedro, y alli ſe detuuo eſperãdo la gẽte q̃ yua del reyno de Aragon. En eſto ſe entretuuo el Rey haſta quatro del mes de Deziẽbre, y ſalio de aq̃l lugar cõ ſu exercito muy a punto, y en ordẽ de batalla. Lleuauan la auanguarda dõ Pedro de Exerica, y dou Alonſo Roger de Lauria ſu hermano, y aq̃l dia el Rey con dõ Iuan Fernandez de Heredia Caſtellan de Ampoſta, y el Maeſtre dela Ordẽ de Monteſa, y cõ el Conde dõ Lope de Luna, y todo el reſto de la gẽte de caualllo y de pie, ſe fue a Puçol lugar del Obiſpo de Valencia, q̃ era don Vgo de Fenoller, q̃ fue cãceller del Rey, y eſtaua lleno de prouiſiõ de panes, y vino, y azeyte, por las grãdes cogidas q̃ huuo aq̃llos años, y luego fue puesto a ſaco, y detuuoſe alli tres dias por cõbatir vna torre de aq̃l lugar q̃ ſe auia fortalecido, y eſtauã en ſu defenſa quarẽta hõbres, y tenian por capitã vn adalid, y reſiſtieron a todo el exercito cõ animo grãde, haſta cõſumir todas las armas, con q̃ ſe podian defender, y no ſe queriã rendir, tãto eſtauã endurecidos, y poniẽdoſe fuego a la torre, ſe rindieron, y deſpues ſe hizo juſticia del adalid. De alli mouio el exercito al Puleh, q̃ era del Conde de Terranoua, y auian ya deſamparado el caſtillo los de la vniõ, q̃ ſe auiã apoderado del: y paſſo el Rey por Moncada cõ todo ſu exercito, atraueſsãdo la vega: y llegarõ a Paterna, y paſſarõ el rio en derecho de Mizlata, y alli ſe aſſento el real contra la ciudad. Los de la vniõ auian embiado la mayor parte de ſu gẽte, para q̃ ſe fortaleciesẽ en Mizlata, q̃ es vn lugar q̃ eſta en la vega de Valẽcia, y teniã alli ſu pẽdon, y hizierõ ſus paliçadas en las preſas q̃ atraueſſaron el rio de Guadalauiar cõtra Mizlata y Quart, y auiãſe hecho tã fuertes, q̃ no les podiã hazer daño ninguno, por las acequias q̃ auia, y dadá dia veniã a tratar los vnos cõ los otros. Sucedio, q̃ auiẽdoſe reparado el exercito del Rey diez dias ſin acometer d̃ cõbatir la ciudad, hazieẽdo Miguel Perez çapata vn dia la guarda, q̃ fue vno delos buenos caualleros q̃ huuo en ſus tiẽpos, caſi a hora de medio dia ſalio cõ haſta cinquẽta de caualllo de ſu caſa y linage, y eſtãdo dela otra parte del rio Quart, hablãdo cõ los dela hueſte, Perez çapata cõlos ſuyos arremetio cõtra ellos, y hirio tã animoſamẽte, q̃ ſe desbarataró, y boluierõ huyẽdo por la paliçada adẽtro: y la gente de pie q̃ eſtaua deſta parte del rio ſe puſierõ todos en armas, y comẽçarõ a pelear, y ſiguierõlos haſta encerrarlos dẽtro. En eſte trãce fue tãbien muy señalado el esfuerço y valor de Ramon de Ruiſec: elqual viẽdo vn caualllero, q̃ era ſu primo hermano, y ſe llamaua Berẽguer Lançol, q̃ era delos principales q̃ peleauã por la parte de la vnion, y tenia el pẽdon della, arremetio para el, y hiriole d̃ ſuerte, q̃ le dexo euel cãpo muerto. Entõces el Caſtellã de Ampoſta viẽdo, q̃ ſin orden de ſus capitanes ſe mouiã a dar batalla, y cõbatir cõ los de Valẽcia, acudio cõ algunos caualleros, para hazerlos retraer, y eſtaua ya la batalla tã trauada de ambas partes, q̃ no ſe pudierã recoger ſin grã daño, y verguença: porq̃ la gẽte de Valẽcia cõ grande esfuerço y animo ſalierõ ala batalla, y ſe acaudillarõ cõ buena ordẽ: y eſtãdo en eſte cõflito, dõ Iuã Ramirez de Arellano, y Fernã Ruyz de Carauãtes, q̃ eſtauã en ſeruicio del Rey, cõ algunas compa-

Entro el reyen Moruiedro, y como ſalio de alli con ſu exercito.

El lugar de Puçol fue puesto a ſaco, y lo q̃ ſucedio.

El exercito del Rey haze alto en Mizlata.

M.CCC. XLVIII.

Esfuerço valeroſo de Miguel Perez çapata.

Valor notable de Ramon Ruiſec.

M.CCC. XLVIII.

cõpañias de gẽte de Nauarra, y Caſtilla, y Ramõ de Vilanoua ſe apearon de ſus cauallos, y tomarõ ſendos paueſes, y eſtãdo baxo en la rãbla paſſarõ por vn portillo muy eſtrecho con harto peligro, y ſalierõ a lo alto a la calle de Mizlata, y alli comẽçarõ de animar la gẽte q̃ peleaua con los de dẽtro: y cõ eſtos caualleros cobrarõ tãto esfuerço, q̃ en muy breue eſpacio hizieró a los de la ciudad deſãparar la barrera, y vuo entre ellos vna muy braua batalla. En eſto los de la otra parte del rio, q̃ teniã otra barrera, viẽdo q̃ ſe auia ganado aq̃lla barrera, deſamparararõ la ſuya: y entõces el Rey eſtuuo a cauallo armado, y cõ toda ſu caualleria ſalio cõtra los de Valẽcia, por la rãbla abaxo, y boluieron huyẽdo para la ciudad, y murieron haſta mil y quiniẽtos hõbres, en el alcãce: y ſegũ ſe refiere en ſu hiſtoria, ſi lo huuiera permitido, aq̃lla noche ſe pudiera entrar la ciudad: pero no quiſo dar lugar a ello, porq̃ no ſe puſieſſe a ſaco: y embio a mãdar a dõ Pedro de Exerica, q̃ cõ vn eſquadrõ tomaua el camino del arrabal d̃ S. Iuã, y al Conde dõ Lope de Luna, q̃ encaminaua a la puerta dela Exerea cõ mucha gẽte, q̃ dieſſen la buelta, para entrarſe en el palacio, q̃ eſta fuera del muro, y ſe llama el real, recelado no recibieſſẽ los ſuyos daño en el cõbate, y luego ſe apoderaron del, y ſe puſierõ en las mas altas torres las vaderas del Cõde, y de dõ Pedro de Exerica, y las del Caſtellã de Ampoſta, y del Maeſtre de Mõteſa. Tras eſtos ricos hõbres llego el Rey con la retaguarda, y mãdo poner el eſtãdarte real enel homenaje, y eſtuuo alli aq̃lla noche: y mãdo aſſentar el exercito deſde el real haſta el monaſterio, q̃ llaman la Çaydia, excepto la hueſte de Teruel, q̃ por ſu gran fidelidad, y por lo mucho q̃ ſiruierõ en eſta guerra, quiſo q̃ ſe apoſentaſſen dẽtro del real: y la gẽte de guerra antiuno diſcurriendo por toda la vega robãdo las alquerias. El alcãce ſe ſiguio de manera q̃ no pararõ haſta la mar, y puſieron fuego al Grau. Otro dia viendo los de la ciudad ſu perdiciõ, porq̃ les mataró la mejor gẽte q̃ tenian en la batalla de Mizlata, embiaron a ſuplicar al Rey, les dieſſe licẽcia, q̃ pudieſſen embiarle ſus menſageros, para tratar q̃ fueſſe ſeruido d̃ recibirlos a merced, y fue les concedido: pero antes embio el el Rey al Caſtellan de Ampoſta, y a micer Bernaldo de Olzinellas ſu conſorero a la ciudad, para que ſe informaſſen de algunas coſas, de q̃ quiſo ſer certificado, y ſiẽdo bueltos ſe trato en ſu cõſejo lo q̃ ſe deuia hazer, y ſalierõ de la ciudad a ſuplicar por el perdõ en nõbre de todos, dos ciudadanos, q̃ ſe llamauã Lope de Pihera, y Guillen de Majuncoſa. Refiere el Rey vna coſa enſu hiſtoria, q̃ apenas ſe pudiera creer, ſi el miſmo no la eſcriuiera, por donde ſe deſcubre biẽ, quã inclinado fue a todo genero de rigor y crueldad: y es q̃ eſtuuo determinado cõ la yra è indignaciõ q̃ tuuo cõtra aquella ciudad, de mãdarla quemar y arar de ſal, porq̃ jamas pudieſſe ſer habitada de perſona alguna, y no q̃daſſe memoria della, cõ tal exẽplo, q̃ no pudiera ſer tã atroz de ningũ tyrano, ni de tanta inhumanidad y fiereza, ſiẽdo la coſa mas cara, y mas preciada q̃ tenia en ſus Reynos. Eſtuuo tã determinado enello, que fue neceſſario, q̃ algunos, que erã los mas principales de ſu conſejo, ſe esforçaſſen a dar razones, para deſuiarle de aquel penſamiento, repre-

Animo y fuerças de tres caualleros q̃ en Mizlata ſe ſeñalarõ

Sale el Rey contra los de Valencia, y ſe fueron huyendo con mucha perdida.

Apoderado el Rey del Real de Valencia, ſe puſieron enellas vãderas y el eſtandarte real.

Fauor que hizo el rey a la hueſte de Teruel.

Los de Valẽcia ſe dã a merced, y de la manera q̃ el Rey los recibe.

Intento rigoroſo del Rey.

M.CCC. XLVIII.

presentãdole quãtos caualleros, y personas, de aq̃lla ciudad auiã puesto sus vidas a peligro de perderse en aq̃llas alteraciones y le auiã seruido en ellas y q̃ era gran sin justicia, q̃ por los criminosos y culpados padeciesse̅ los justos: y quã señalados, y notables seruicios auia hecho aq̃lla ciudad en tiempos passados a sus predecessores, y a el: y quã grã parte de su corona se me noscauaria, queriendo destruyr vna de las mas principales joyas della, pues no auia rey en Christianos, que tuuiesse tres ciudades mejores q̃ el: y con esto el Rey moderó la yra q̃ auia concebido cõtra aquel pueblo: y despues de larga platicas y cõsejos que sobre esto huuo, tuuo el Rey por biẽ, de perdonar aq̃lla ciudad y pueblo, con estas condiciones. Que no se cõprehendiessen en el perdon general los muertos q̃ se hallaró en las alteraciones passadas, ni personas generosas, o otros que tuuiessen officios en la casa Real: y si por los actos y instrumentos de la vniõ se hallassen ser culpados, pudiesse el Rey confiscar sus bienes: y se exceptassen del perdõ algunos, que el Rey nombraria: y sele entregasse̅ todos los priuilegios que aquella ciudad tenia, para q̃ reuocasse los q̃ le pareciesse: y le confirmasse los otros. Fueron tambien exceptados al principio del perdon general, todos los que se hallaron en las tres batallas que huuo en aquel reyno, entre los capitanes del Rey, y los de la vnion, q̃ se dieron en Xatiua, Betera, Mizlata. Cõcluydo esto, entro el rey en la ciudad de Valẽcia vn Miercoles a diez del mes de Deziẽbre con todo su exercito en orden de guerra, y fue a hazer oraciõ ala Iglesia mayor, para dar gracias a nuestro Señor de auer cobrado aq̃lla ciudad por execucion de justicia: y hizo vn largo razonamiẽto al pueblo, exagerãdo el delito que auian cometido contra la Magestad Real, cõcluyẽdo, q̃ como misericordioso, y piadoso Rey, siguiendo las pisadas de sus predecesores, les auia perdonado: y con grãde humildad aceptaron el perdõ general q̃ el Rey les hazia: y cinco dias antes dela fiesta del nacimiento de nuestro Señor dio su sentencia en el Real cõtra algunas personas, que fueron exceptados de los que estauã presos, que eran hasta veynte, y fueron degollados quatro caualleros, q̃ eran Iuã Ruyz de Corella, Ramon Scorna, Iayme de Romani, y Ponce de Soler. Los otros eran oficiales, y gẽte del pueblo, delos quales fueron algunos arrastrados, y a otros por sus notables delitos se dio vn nueuo genero de tormẽto y muerte, segun el Rey escriue en su historia, q̃ fue derretirles en la boca del metal de vna campana, que los de la vnion auian hecho, q̃ estaua en la sala de la ciudad, q̃ esta junto de la Iglesia mayor, a cuyo señal los conseruadores y personas diputadas de la vniõ se acostumbrauan juntar a sus cõsejos. Vsose de tan extraordinario, y exquisito genero de muerte por la enormidad de las crueldades y delitos que estos auian cometido, q̃ fueron tales y tantas, que segun el Rey afirma, auiã inuentado vn nueuo oficio, que llamauan justicier, y este por mãdamiento de los conseruadores de la vniõ executaua la pena de muerte en algunos de la ciudad, de tal suerte, que siendo de noche yua a la casa del que auian condenado, y le mãdaua, que se fuesse con el a la sala, a donde estauan los conseruadores: y aunq̃ entendia, que yua al suplicio, le seguia con grande temor y espanto, y lo lleuauan a aho-

Representãle al rey la fidelidad y otras razones porq̃ Valẽcia deue ser perdonada, y la perdona cõ estas condiciones.

Entra el Rey en Valencia con exercito.

Raçonamiẽto que hizo el rey al pueblo, y las sentẽcias q̃ dio.

Executiones crueles de justicia

M.CCC. XLIX.

gar al rio, y en la misma sala tenia colgados diuersos sacos, y por los q̃ saltrauan a la mañana, entẽdian q̃ se auian hecho secretamente algunas executiones de muerte, y por donayre dezian entre si, que la noche passada se auian dado ordenes. Despues dela fiesta de Nauidad se hizo execuciõ por el reyno cõtra muchos delinquẽtes, y fue cõdenado a muerte y arrastrado en la ciudad de Valẽcia Iuan Sala, grã caudillo y promouedor de los negocios de la vniõ y su capitã, y vn Bernaldo Redon, que despues de ser pronũciada cõtra el la sentẽcia de muerte, suplico al Rey, que le perdonasse el mal q̃ auia hecho, y que fuesse degollado, y no le ahorcassen, y el Rey lo tuuo por bien. Tambien fue degollado Blasco de Suhera, y ahorcaron dos letrados grandes caudillos de alterar el pueblo, y otros quatro de los muy sedicioſos, q̃ erã Gõçalo de Roda, Guillẽ Destorrẽ, Vicẽte Solanes, y vn Tafiñor y assi fueron entre todos los mas señalados veynte y quatro personas. Fue de los exceptados el mas prinipal vn Baron de aquel Reyno, que se dezia don Berẽguer de Vilaragut, y de los caualleros Bartholome Machoses, Guerau Fabra, Garci Lopez de Peralta, Pedro de Esplugues, Frãces Esquerre, Iuã de Cerua ton, y Pedro Çapata señor de Thous. Hechas estas execuciones de justicia cõtra los mas culpados sobresseyo el Rey de proceder contra los otros a sentencia de muerte, y de alli adelante quedo la ciudad y Reyno en la gracia y merced del Rey, y fueron nombrados, para q̃ anduuiessen por aquel Reyno, recibiendo informaciones de los daños que auian recibido los lugares y caualleros q̃ seguian la voz del Rey, delos de la vnion, vn caballero muy principal de Aragõ, que se dezia Iuan Lopez de Sese, y Garcia de Loriz, Thomas de Marça, Blasco Fernandez de Heredia, Gil Ruyz de Lihori, Arnaldo Iuan, y Muñon Lopez de Tahuste, y otros caualleros, para que se hiziesse satisfacion y emienda de los daños recibidos: y fue embiado para proceder contra los q̃ erã culpados en el lugar de Algezira, Pedro Ximenez de Pomar: y desta manera se entendio en castigar los delinquentes, y apaziguar aquel Reyno de los escãdalos y alteraciones passadas. Mas entretanto q̃ las cosas se ponian en buen estado, y se reduzian a su obediencia, recelando q̃ la Reyna su madrastra, y el Infante don Fernando su hermano, que siẽpre intentauan nueuas cosas, y eran causa de remouer grandes alteraciones, y escãdalos en aquel Reyno, por las villas y castillos que en el teniã, y por la vezindad de Castilla, no se atreuiessen a dar fauor a los delinquẽtes, o embiassen gente de guerra, por q̃ el Infante se auia ydo con algunas compañias de gente de cauallo a Requena, hasta tener assentadas sus aliãças con el Rey de Castilla, mãdo yr a Ponce de Santapau con algunas compañias de gente de cauallo y de pie ala frontera del Reyno, q̃ era venido poco antes de Cerdeña, para q̃ se apoderasse de los passos, y repartierõse en los lugares de Chiua, Buñol, y Macasta, para defẽder las entradas del Reyno de Castilla por aq̃lla parte. Cõ esto todo el Reyno se puso en gran sossiego, y en cortes generales quedo tambien renouada la vnion perpetuamente. Mas en Caragoça se tuuo grande temor, q̃ el Infante don Fernãdo, q̃ estaua en Requena, ajuntaua sus cõpañias de cauallo y de pie para entrar en este Reyno: y Miguel de

Los conde nados y exceptados.

Los que hizieron los processos de las sediciones.

Iornada de Ponce de Santapau y reuocacion de la vnion.

El gouernador de Aragon a junta las ciudades del Reyno y para que

de Gurrea, q̃ era gouernador, ayunto en Caragoça los procuradores de las ciudades y villas del reyno y a dõ Blasco de Alagõ, dõ Thomas Cornel, dõ Bedro de Luna, dõ Iuan Ximenez de Vrrea señor dela tenencia de Alcalaten, don Pedro Fernandez de Ixar, don Iuã Martinez de Luna, y a don Atho de Foces: y se apercibierõ para resistir al Infante, si intentasse de entrar en el Reyno poderosamente.

De la armada que el Rey de Mallorca hizo, para innadir la Isla de Mallorca, y como fue muerto en batalla.

XXXIIII.

Confederacion entre el Rey y el de Frãcia y con que intento.

TRatose en este tiempo nueua amistad y cõfederacion entre el Rey de Aragõ, y Philippo de Valoys rey de Frãcia, porq̃ el rey de Mallorca siẽpre molestaua los condados de Rossellon, y Cerdania, y para prosseguir mejor la guerra, y tener declarado en su fauor al rey de Francia, le auia vẽdido la varonia de Mompeller, por precio de ciento y veynte mil escudos de oro. Y assi le llamauan en la corte del Rey Iayme de Clarencia: como a Principe q̃ no le quedaua ninguna herẽcia en la casa de Aragõ: y le dexaria solo el titulo dela successiõ de su madre. Fue embiado a Francia para tratar dela cõcordia vn caualle-ro del consejo del Rey, que se dezia Thomas de Marça: y tratose mediante matrimonio dela Infanta doña Constança, hija mayor del rey de Aragon, con el hijo mayor de Iuan Duque de Normandia, hijo primogenito del Rey Philippo de Francia: y estuuo aq̃l matrimonio en pũto de effetuarse. Mas como los aparejos q̃ el Rey don Iayme de Mallorca hazia eran muy grandes, y por mar armaua muchas galeras y nauios en las costas de la Proença, cõ fauor de la Reyna Iuana de Sicilia, porq̃ estaua el Rey tan ocupado en assẽtar las cosas del Reyno de Valencia, nombro por capitan general desta guerra en toda Cataluña, para defender los cõdados de Rossellon y Cerdania al Infante don Ramon Berenguer su tio, y mando, que con toda la gente que pudiesse auntar acudiesse ala defensa de Rossellõ: y porq̃ el Castellan de Ampolla yua a seruir al rey de Castilla en la guerra contra los moros, estãdo en Caragoça para partirse, mando el Rey, que se detuuiesse, y apercibiesse sus compañias, y los caualleros de su linage, para acudir a lo de Rossellon: y el Castellan junto vna muy buena compañia de hombres de armas, y dio cargo della a don Pero Gonçalez de Heredia: y otros caualleros deste Reyno se apercibieron para yr con el. El Infante se puso en ordẽ por todo el mes de Mayo deste año de mil y trezientos y quarẽta y nueue, y mãdo el Rey apercibir, para que fuessen cõ el a don Pedro de Moncada, don Galceran de Pinos, y a los Vizcondes de Illa y Canet: y a don Berẽguer de Castelnou, y a don Ramõ Roger Cõde de Pallas, y a Artal de Pallas su hermano. Puso esto en muy grãde cuydado al Rey, por que se publico, que el rey de Mallorca, no solo se mouia con fauor del rey de Francia, y de la Reyna Iuana, pero con inteligencia de los de la vniõ del Reyno de Valencia, y como anduuo discurriẽdo con su armada por aquellas costas, y por las islas, se recelaua, que tenia trato de hazerse cabeça de la vnion, con esperança, que le siguirian. Era fazon, en que las co-

El Infante dõ Ramõ Berenguer capitan general de Cataluña.

Lo q̃ mando el Rey al Castellã de Ampolla y a otros.

Cuydado enq̃ el Rey quedo puesto.

M.CCC. XLIX.

M. CCC. XLIX.

sas estauã a muy grãde peligro, auiẽdo sucedido tãtas nouedades en estos Reynos, y teniẽdo en la Isla de Cerdeña muy encendida la guerra, y en punto de perder la ciudad de Sacer, en la qual se auian conspirado los Orias, y los marqueses de Malaspina: y sucedio, q̃ viniẽdo a Cataluña Riambao de Corbera gouernador de Cerdeña, para lleuar ciertas compañias de caualio y de pie para su defensa, y salir contra los enemigos poderosamẽte, passando Vgueto de Corbera hermano del gouernador con alguna gente a socorrer a Sacer, que estaua rodeada delos pueblos que tenian los Orias, salieron contra ellos, y tuuieron vna muy braua batalla, y murio mucha gente de ambas partes, pero fue mayor el daño que recibieron los nuestros, porq̃ los mas fueron muertos y presos. Con esto se puso en tanto estrecho la ciudad de Sacer, q̃ estuuo a pũto de perderse por el cerco que continuaron sobre ella los Orias. Estuuieron juntas las huestes de Cataluña por todo el mes de Agosto: y como despues se entendio, q̃ el rey de Mallorca traya inteligencias con los de Valencia, y de inuadir la Isla de Mallorca, mando el Rey juntar su armada, para q̃ saliesse a defender las Islas: y fue nõbrado por capitan general della el Almirante don Pedro de Mõcada, que en el mismo tiempo armaua ciertas galeras para yr ala empresa de Sicilia, en fauor del Infante don Fadrique Marques de Rendaço hijo del Duque de Athenas, y de los Barones y caualleros Catalanes y Aragoneses, q̃ eran perseguidos de los de Palici, y Claramõte, y de los otros rebeldes de Sicilia. Esto era estãdo el Rey en la ciudad de Valẽcia a veynte y tres del mes de Setiẽbre deste año:

Batalla muy reñida, cõ grã daño delos nuestros, y aprieto de la ciudad de Sacer, y loquel rey mando.

y mando, q̃ el Almirante saliesse con toda la armada, y fuessen cõ el, el Castellan de Amposta, dõ Bernaldo de Cabrera, don Berẽguer de Abella, y Ramõ de Riusech, cõ ordẽ q̃ hiziessen vela la via de Mallorca cõ las galeras y naos q̃ se auiã juntado, y si se encontrassen cõ el Rey de Mallorca, le diessẽ la batalla, y para esto embio el Rey al Almirãte a vn caualiero de su casa, q̃ se dezia Galceran de Thous. Lleuaua el rey de Mallorca 14. galeras, y ocho nauios de armada, y algunas naues, en q̃ yuan quatroziẽtos de caualio, y tres mil soldados, y traya cõsigo a Carlos de Grimaldo señor de Monagõ, y aniale hecho merced del lugar de Soller en la Isla con el valle, y de la Alcudia, y a otro deudo suyo, que se dezia Ayto de Grimaldo dio a Buñola con titulo de Conde, y desta suerte hizo merced a otros capitanes Genoueses q̃ veniã con el, y repartio toda la Isla: y el Rey quiso, q̃ se le resistiesse de manera, q̃ no pudiesse tomar tierra en ninguna parte dela Isla de Mallorca, ni enel cõdado de Rossellon: porq̃ en la Isla fuera de la ciudad, no auia villa ninguna que le pudiesse hazer resistencia, ni auia lugar cercado sino la Alcudia: y el daño fuera muy grãde, o corriera peligro, si le dexarã correr tan libremẽte por ella, y quemar y talar los lugares y alquerias: y para resistirle se armarõ en Mallorca, Valẽcia, y Barcelona q̃ inze galeras, y algunas naues, y enlas de Valencia fue por vicealmirante Matheo Mercer muy valiente y diestro capitan en las cosas de la mar, y con cadauna de las otras galeras, yua vn rico hõbre, y todas se auian de juntar en la Isla de Mallorca. Era gouernador de Mallorca en este tiempo don Gilabert de Cẽtellas: y teniẽdo auiso de la

El Almirante sale cõ la armada y los q̃ con el fueron, y cõ q̃ orden.

Prouicion cõtra el de Mallorca.

de la armada que el Rey de Mallorca puſo en ordẽ, q̃ ſe publicaua ſer de mil y quiniẽtos de cauallo y onze mil de pie, ſe apercibio para reſiſtirle: y porq̃ Gilabert de Corbera, que tenia cargo dela Iſla de Menorca murio en eſta ſazon, embio en ſu lugar a Ombert de Siſcar con ciento y cincuẽta balleſteros, para en defenſa deaq̃lla Iſla. Mas el Rey enemigo llego primero cõ ſu armada ala Iſla de Mallorca, y en aquella ſazon auiã arribado algunas cõpañias de gẽte de cauallo y de pie, q̃ el Rey embiaua en ſocorro de aq̃lla Iſla, y tambiẽ Riambao de Corbera gouernador del Reyno de Cerdeña, y Corcega, q̃ lleuaua algunas cõpañias de cauallo y de pie a la Iſla de Cerdeña, y ſe auia recogido cõ ſu armada caſi en principio del mes de Agoſto, y arribo al muelle de Mallorca: y a muy grã furia ſacaron los cauallos a tierra, para q̃ ſe reparaſſen: Dẽde a tres dias entẽdiendo don Gilabert de Cẽtellas, y Riambao de Corbera, q̃ el Rey de Mallorca con la gẽte que auia echado en tierra ſe aparejaua para yr a darles la batalla, con grã ſilẽcio ſalieron de la ciudad vn dia antes q̃ amaneciеſſe, y tuuieron toda ſu gente a punto, y muy bien en orden: y ſiẽdo ya el ſol ſalido deſcubrieron al Rey de Mallorca con ſu gẽte muy en ordẽ. Hallo en memoria antigua deſta jornada, q̃ ſe auia jũtado toda la gente de la Iſla para reſiſtir a los enemigos, y q̃ teniã eſtos capitanes haſta ochocientos de cauallo, y veynte mil de pie: y mouiẽdo los vnos contra los otros, q̃ eſtauã cerca de tres millas ſe jũtaron en vn campo q̃ llamauan de Lum mayor, y el Rey de Mallorca y los Franceſes ſe puſieron en muy buena ordenança, y rompieron los primeros, y comẽçoſe entre ellos vna muy braua baralla.

Lo quel gouernador de Mallorca preuino

El de Mallorca y el ſocorro del rey llegan a vn tiempo.

Era caſi medio dia, y ardia el ſol muy reziamẽte, y de ambas partes ſe perſiſtio en la batalla animoſamente con vn impetu furioſo y terrible, porq̃ en aquella jornada cõſiſtia la defenſa de aquella Iſla, o el cobrarla el Rey de Mallorca: y aunq̃ començaron a perder el animo y las fuerças los del Rey de Mallorca, el ſe huuo en la batalla de muy buẽ caualler o: acometiẽdole por todas partes en lo mas aſpero de lla, y ſiẽdo muchos los heridos y muertos, preualciẽdo don Gilabert de Cẽtellas, y Riambao de Corbera con los ſuyos, ſolo el rey de Mallorca con los caualleros q̃ con el ſe hallarõ ſoſtuuo el peſo de la batalla: y aunq̃ le acometian por todas partes, ſe defendia tan valeroſamẽte, q̃ no podia ſer rẽdido. Mas cargaron tãtos ſobre el, viẽdo q̃ en el ſuio cõſiſtia la victoria, q̃ con diuerſos golpes y heridas le derribarõ del cauallo: y viendole vno q̃ eſtaua ya ſin ſentido ſe apeo, y cortole la cabeça, y con eſto los ſuyos q̃ le defendian valeroſiſſimamẽte, fueron vencidos: y penſando poderſe eſcapar, ſe cogiendoſe alas galeras, o eſcondiendoſe por la Iſla, dexaron la batalla, pero no eſcapo ninguno de ſer muerto, o preſo. En la memoria, de q̃ arriba ſe haze mẽcion, ſe refiere, que el Rey fue a dar entre los peones, y que alli fue muerto por vn almogauar de Burriana, y q̃ el Infante dõ Iayme ſu hijo fue herido en el roſtro, y quedo preſo en poder de los capitanes del Rey. Fue eſta batalla vn Domingo a veynte y cinco del mes de Octubre deſte año, en la qual ſe ſeñalo mucho el eſfuerço y valentia de Riambao de Corbera, y del mal afortunado del Rey de Mallorca: que en fin moſtro bien ſer capaz de la dignidad de Rey, en la qual ſe quiſo ſuſtentar,

M.CCC. XLIX.

Batalla entre la gẽte del de Mallorca, y la del Rey.

Al de Mallorca le fue cortada la cabeça en la batalla, q̃ perdio.

Riambao de Corbera hombre valeroſo.

M.CCC. XLIX.

pues por ella, y dentro en su Reyno murio haziendo su deuer como muy buen caualler o. Fue su cuerpo lleuado por mandado del Rey a la ciudad de Valencia, y enterraronlo en el coro de la Iglesia mayor: y el Infante se puso en el Castillo de Xatiua y tuuo cargo de su persona Pedro de Vilanoua, que era alcayde de aquel Castillo: y mandole el Rey entregar a don Berenguer de Abella su camarero, y fue despues lleuado a Barcelona, a donde estuuo mucho tiempo preso en el palacio menor.

El de Mallorca murio valerosamente, entretuo su yo, y prisiõ del Infante su hijo.

Dela nueua aliança y confederacion que trato don Bernaldo de Cabrera entre los Reyes de Castilla y Aragon: y de la armada de galeras que el Rey embio para el cerco de Gibraltar. XXXV.

ESTando el Rey ocupado en assẽtar las cosas del Reyno de Valẽcia, y entẽdiẽdo en la defensa de Rossellon, y Cerdania, por la armada que se junto por el Rey de Mallorca, vinieron a su corte dos embaxadores del Rey de Castilla: el vno se dezia Velasco Martinez alcalde de su corte, y el otro Alonso Gonçalez de Gallegos, q̃ era Chãtre de Sevilla: y de parte del Rey de Castilla dixeron, q̃ el Rey su señor tenia nueua, q̃ Aboanen hijo de Albohacẽ Rey de Benamarin se auia rebelado contra su padre, y se apodero de todo el Reyno de allẽde, y de lo que tenia aquen de la mar, que eran Ronda, Zahara, Gibraltar, Ximena, Marbella, y Estepona. Pretendia el Rey de Castilla que pues estos lugares, que el Rey de Benamarin tenia en España, no eran de Albohacen con quien el, y el Rey de Aragon tenian treguas, que dauã excluydos dellas, y por esta causa mando armar su flota, para yr a cercar la villa de Gibraltar, q̃ se gano de los moros por el Rey su padre, y se auia perdido en su tiẽpo: y la embaxada se fundaua en esto, q̃ armando el Rey de Castilla contra moros, segun la concordia que entre ellos auia, era obligado el Rey a ayudarle: y le rogaua y requeria, q̃ mãdasse armar diez galeras, y se las embiasse, para q̃ estuuiessen en la guarda de la mar con su flota, conforme a las condiciones que entre ellos se auian tratado: y se mandasse al capitan, que fuesse con ellas, q̃ no hiziesse daño en los lugares del Rey de Granada, ni a sus gentes. Tambien estos embaxadores continuaron la platica del matrimonio que se auia tratado de vna de las Infantas hijas del Rey, con don Enrique Conde de Trastamara hijo del Rey de Castilla: y pedian a la infanta doña Costança: y instauan de parte del Rey de Castilla, que no se hiziesse proceso contra el Infante don Fernãdo, y cõtra algunos ricos hõbres y caualleros destos Reynos, q̃ auiã sido en lo de la vnion, y se restituyesse al Infante el oficio de la procuracion general. Sobre la qual auia venido tambien a Daroca por el mes de Abril deste año, Fernã Perez de Ayala, que era vn muy señalado caballero: y sobrino de don Pedro de Barroso Obispo de Sasino Cardenal de España, que murio por el mismo tiẽpo que fue vn gran prelado en la Iglesia. A esta embaxada acordo el Rey de responder con don Bernaldo de Cabrera, y lleuo poder para tratar del matrimonio de la Infanta doña Iuana con el Conde de Trastamara, con condicion que el Rey de Castilla le heredasse en la frõtera de Aragon, y Valencia, dãdole a Requena, y Molina

Embaxada del Rey de Castilla y sobre que

Pidẽ casamiento a la Infanta doña Costança para el Cõde de Trastamara hijo del Rey de Castilla, y otras cosas.

Responde el Rey al de Castilla condõ Bernaldo de Cabrera.

lina con todo el condado, a Cuenca, Cañete, y Sobre cañete, y todos los otros lugares y caſtillos de aquellas fronteras haſta Soria. Quãdo don Bernaldo de Cabrera fue a lo de ſu embaxada, el Rey de Caſtilla eſtaua ya en ſu empreſa, y llego, al Real que tenia ſobre Gibraltar, y tratauan en eſte tiẽpo las cotas del eſtado del rey de Caſtilla, como mas priuados y fauorecidos doña Leonor Nuñez de Guzman, y dõ Gil Aluarez de Albornoz Arçobiſpo de Toledo Canceller de Caſtilla, y el Almirante don Manuel de Bocanegra, y don Bernaldo trato con ellos de reduzir las coſas a mayor amiſtad, y concordia de la que entre los Reyes auia: y el rey de Caſtilla dio ſu poder a Iuã Alonſo de Benauides portero mayor del reyno de Leon, y de ſu conſejo, y a Fernã Sanchez de Valladolid notario mayor de Caſtilla, y cãceller del ſello de la poridad, para que tratáſſe vno dellos con don Bernaldo de la concordia: y aſſi ſe concertaron don Bernaldo, y Iuan Alonſo de Benauides en eſtas condiciones. Que atendido q̃ ninguna coſa podia tanto turbar la amiſtad entre ambos Reyes, como qualquiere diſcordia q̃ huuieſſe entre el rey de Aragon, y la Reyna doña Leonor hermana del Rey de Caſtilla, y los Infantes don Fernando, y don Iuã ſus hijos, el Rey de Aragon dexaſſe a la Reyna, y a los Infantes ſus villas y caſtillos, con ſus juriſdiciones: y ſi de alli adelante fueſſen cauſa de alguna alteracion y eſcandalo en eſtos Reynos, el Rey de Caſtilla no les dieſſe fauor, ni permitieſſe ſacar armas, ni caualos, de ſus Reynos. Offrecioſe de parte del rey de Aragon de guardar la aliança, que ſe auia concordado ſobre la ayuda q̃ ſe auiã de hazer por mar en la guerra que de alli adelante tuuieſſen con los moros, y no ſe concluyo coſa ninguna del matrimonio: porque el Rey de Caſtilla no quiſo dar el eſtado que el Rey ſeñalaua al Conde de Traſtamara ſu hijo. Deſto ſe hizierõ pleyto homenaje el vno al otro, en el Real que el Rey tenia ſobre Gibraltar a veynte y nueue de Agoſto deſte año, en preſencia de algunos ricos hombres y caualleros, q̃ eran Iuan Hurtado de Mendoça Garci Fernandez de Barroſo, Alfonſo Melẽdez, Alfonſo Fernãdez, Nieto de Toledo, Pero Ximenez de Embun, y Iuan Lopez de Seſe vaſſallos del Conde dõ Lope de Luna. Eſtas cõdiciones ſe cõfirmarõ por los Reyes: y el Rey mando armar quatro galeras, en q̃ yuã quatrozientos balleſteros: y fue por capitã dellas Ramõ de Vilanoua, y fueſſe a juntar cõ la armada del rey de Caſtilla al eſtrecho de Gibraltar: y deſpues fue el Vizcõde don Bernaldo de Cabrera con otras quatro galeras. Tambien ſe renouo en el miſmo tiẽpo la confederacion y amiſtad que el Rey tenia cõ la Reyna doña Iuana de Nauarra, por Carlos, y Philippo ſus hijos, y ſe dio comiſſiõ a moſsẽ Miguel de Gurrea, para que en nõbre del Rey con otro caualiero del Reyno de Nauarra, aſſiſtieſſe a la limitacion de los terminos de ambos Reynos: y ſeñalaſſen los mojones: la Reyna doña Iuana viuio deſpues pocos dias, y ſucedio en el Reyno Carlos ſu hijo.

Llega don Bernaldo de Cabrera al de Caſtilla y en q̃ ocaſion.

El concierto q̃ el Embaxador del Rey hizo en Caſtilla.

M. CCC. XLIX.

Aunque otras coſas tuuierõ eſfecto, el matrimonio de la Infãta no lo tuuo.

Confederacion entre el Rey y la Reyna de Nauarra.

Que el Rey caſo con la Infanta doña Leonor hermana del Rey de Sicilia, y de la armada q̃ ſe embio a aquel Reyno con el Almirante dõ Pedro de Moncada, contra los rebeldes.

XXXVI.

M.CCC. XLIX.

EN lo de arriba se ha referido la diſſenſion, y guerra grande que ſe mouio cõtra los Barones y caualleros, y vniuerſalmẽte contra toda la naciõ Aragoneſa y Catalana, q̃ reſidia en la Iſla de Sicilia: y fueron autores della el Cõde de Matheo de Palici, y Franciſco de Palici de Mecina, Stalor de Vbertis de Florencia, Enrico, y Federico de Claramõte de Iorgẽto, Ottobono, y Cõrado de Oria Genoueſes, Luys de Inciſa de Xaca, y otros muchos Barones y caualleros q̃ ſe conſpiraron para eſtirpar, ſi pudieſſẽ, de aq̃lla Iſla, y acabar la memoria de la inclyta caſa real de Aragon, a la qual el rey dõ Fadriq̃ auia ſuſtituydo en la ſuceſſiõ de aquel Reyno, y para perder y deſtruyr todos los Aragoneſes y Catalanes q̃ en el reſidian: y aſſi lo intẽtaron cõ vn furor y rabia increyble, perſiguiẽdolos cruelíſſimamẽte por mar y por tierra. Para eſte effeto lleuarõ ciertas galeras de Genoua, y de Monago, cuyos capitanes erã Cõſtantino, y Manuel de Oria enemigos y rebeldes dela corona de Aragõ. Fue tan grãde la perſecuciõ y furor de los Sicilianos, incitandolos principalmẽte la Reyna de Sicilia, madre del Rey Luys, que don Blaſco de Alagon Cõde de Miſtreta, y ſeñor de Naſo que era vicario general de aquel Reyno, y maeſtre juſticier, ſe recogio cõ el Infante don Fadrique hijo del Infante don Iuã Duque de Athenas, cuyo tutor era, a la ciudad de Catania, como dicho es, y alli ſe hizo fuerte: y fueronſe a recoger cõ el don Guillen de Peralta Conde de Calatabelota, que era canceller y camarlẽgo mayor del Reyno, y don Guillen Ramon de Moncada Conde de Agoſta alferez del Reyno, Enrico Ruſſo Conde de Aydon maeſtre racional, Orlando de Aragon hijo del Rey don Fadrique, Frances de Valguarnera, Thomas de Eſpatafora, y los mas Barones y caualleros Aragoneſes, y Catalanes, q̃ pudieron eſcapar de aquella perſecucion: y los contrarios eſtauan en la ciudad de Mecina, y tenian conſigo al Rey dõ Luys, de quiẽ ſe auiã apoderado, ſiẽdo menor de edad. Viſto el peligro en que eſtauan, y q̃ toda la Iſla ſe auia puesto en armas, determinaron aquellos Barones q̃ ſe recogieron en la ciudad de Catania, de embiar vn caualiero, que ſe dezia Nicolas de Lauria al Rey, y a las ciudades y villas principales de Cataluña, y de los Reynos de Aragon, y Valẽcia, para requerir, q̃ ſocorrieſſen aquel Reyno, q̃ eſtaua a grande peligro: y por impedimento, y enfermedad de Nicolas de Lauria, nõbraron otro caualiero Catalan, que ſe dezia Bonanat, Iaffer. Eſte anduuo diſcorriendo por los principales lugares deſtos Reynos, pidiẽdo en nõbre de toda la nacion Aragoneſa, y Catalana, q̃ reſidia en Sicilia, que no permitiſſen, que cõ tãta fiereza, y ignominia fueſſen entregados en poder de ſus enemigos: y el gouierno y regimiento de aquel reyno, q̃ cõ tãta gloria, y exaltaciũ de la corona de Aragon auia ſido de Aragoneſes y Catalanes deſde q̃ fueron echados de aq̃lla Iſla los Frãceſes, y vinieſſe en poder de perſonas eſtrañas, y rebeldes: y anduuo mouiendo y concitando las gentes, para que ſocorrieſſẽ al Duque de Athenas, y a los Barones Catalanes, y Aragoneſes, q̃ ſe auian recogido con el en Catania: y llego a Valencia, a donde el Rey eſtaua por el mes de Iunio deſte año. Antes deſto el Rey auia tratado matrimonio ſuyo con la Infanta doña Leonor,

La guerra en Sicilia contra Aragoneſes, y Catalanes, y los autores de ella.

Los cõtrarios tienen conſigo al Rey Luys en la ciudad de Mecina.

Don Blaſco de Alagonſe recogio con el Infante dõ Fadrique, a la ciudad de Catania.

Pidẽ ſocorro los que eſtan en la ciudad de Catania.

Leonor, que era la hija mayor del rey don Pedro de Sicilia: y embio ſobre ello ſus embaxadores, q̃ fueron don Galceran de Angleſola, ſeñor de Belpuch ſu mayordomo, y Lope de Gurrea ſu camarero, y Matheo Mercer, que fue Capitan delas galeras en que la Reyna auia de venir: y eſtos Caualleros fueron a la ciudad de Mecina, adonde eſtaua la Reyna doña Iſabel, muger q̃ fue del Rey dõ Pedro, cõ el Rey dõ Luys ſu hijo, y cõ las Infantas doña Leonor, doña Euſemia, doña Bláca, y doña Violante ſus hijas. Mas el Conde Matheo de Palici, y los de Claramõte q̃ teniã en ſu poder al rey de Sicilia, no quiſierõ dar lugar al matrimonio, ſin q̃ primero la Infanta hizieſſe ciertas renũciaciones: ſeñaladamẽte de todo el derecho q̃ le pudieſſe pertenecer en la ſucceſsiõ de aquel Reyno, en virtud de qualquiere ſuſtituciõ: y teniãla muy retrayda y opreſſa en poder de la Infanta doña Catalina ſu tia, q̃ era Abbadeſſa del moneſterio delas monjas Menoreſas de aquella ciudad, porq̃ la Infanta fauorecia cõ todo ſu poder a los Barones Catalanes, y Sicilianos q̃ eſtauã en Catania: y porque no ſe puſieſſe impedimento en el matrimonio ſecretamente en preſencia delos Embaxadores, proteſto de la opreſſion y fuerça que ſe le hazia. Eſto fue a treze del mes de Iunio del miſmo año, y la Infanta ſe entrego alos Embaxadores, y la truxeron a la ciudad de Valencia, a donde el Rey celebro ſus bodas cõ gran ſolennidad y fieſta. Por el miſmo tiẽpo Bonanat Iaffer alcãço del rey licẽcia para poder armar en las coſtas de Valencia y Cataluña, y ſacar deſtos reynos la gẽte de guerra de cauallo, y de pie q̃ quiſieſſe yr a la empreſa de Sicilia en ayuda y defenſiõ delos Catalanes y Aragoneſes de aquella Iſla, y el Rey les dexaua ſus galeras cõ toda la chuſma, pagando por cada galera lo que don Bernaldo de Cabrera eſtimaſſe: y quedo concordado, que eſta armada miẽtras el rey de Mallorca hizieſſe guerra en las Iſlas, y coſtas deſtos reynos, aſſiſtieſſe cõ el capitan general del rey y ſi el rey de Mallorca no vinieſſe, Bonanat Iaffer fueſſe con las galeras de camino contra la ciudad del Alguer, que eſtaua en poder de los Orias, que ſe auian rebelado, y hazian la guerra en la Iſla de Cerdeña, y ſe detuuieſſe alli algunos dias, porq̃ el Rey determinaua de embiar fenecida la guerra del rey de Mallorca, a la empreſa del Alguer con gente de cauallo y de pie a Ponce de Santapau, y al gouernador de Cerdeña, y a Vguero de Corbera ſu hermano: y quedo concertado, q̃ fueſſe por general de la armada q̃ auia de yr a Sicilia, el Almirante dõ Pedro de Moncada. Detuuoſe el Almirãte mucho tiempo en eſtas mares por cauſa dela armada del rey de Mallorca: y deſpues de ſer vencido y muerto, cõ nueue galeras armadas, y muy bien en ordẽ hizo vela la via de Sicilia, y arribo a la marina de Catania caſi en fin del mes de Deziembre: y deſpues de auer tratado algunos dias cõ el Conde dõ Blaſco, y con los otros Barones lo q̃ ſe deuia emprẽder, de comun acuerdo de todos fue con ſiete galeras al puerto de Mecina, para eſtrechar aq̃lla ciudad de ſuerte, que no le pudieſſe entrar ſocorro, ni baſtimẽto, ni entraſſe ningun nauío: y con eſta vexacion los de Mecina ſe reconocieſſen, y vieſſen en la opreſſion q̃ eſtauã por la tyrannia del Cõde Matheo de Palici, y ſacaſſen al Rey de ſu poder: lo qual parecia facil de poderſe hazer: porq̃ al con-

El Rey trata caſamiẽto con la hija del de Sicilia y lo q̃ en ello huuo.

El proteſto q̃ la Infanta hizo como ſe entrego a los embaxadores y bodas del Rey.

M.CCC. XLIX.

Las galeras que el Rey dexo para Sicilia, y de q̃ manera.

Llega el Almirãte con las galeras a Catania y lo q̃ ſe hizo, y preuino.

M. CCC. XLIX.

al contorno de Mecina auia algunos pueblos q̃ seguian la opinion de los nuestros, y muchos de los naturales de aquella ciudad q̃ fuerõ expelidos della, yuã en las galeras. Mas el Almirãte llego al puerto sin hazer ningun auto de guerra, y procuro, q̃ le diessẽ lugar q̃ se viesse con el Rey, y con el Cõde Matheo de Palici, diziendo, q̃ yua de parte del rey de Aragon a tratar cosas de mucha importãcia, y detuuose algunos dias, q̃ no se le dio lugar de tomar tierra ni q̃ viesse al Rey. Finalmẽte por grãde instancia, è importunacion: suya salio a tierra cõ algunos caualleros: y hablarõse el, y el Cõde Matheo de Palici en presencia del Rey: y trataron de reduzir las cosas en alguna cõcordia: y en esto se detuuo el Almirãte mucho tiẽpo sin hazer ninguna guerra, ni mal a los de Mecina, ni les quiso impedir el comercio maritimo. Desto el Cõde don Blasco, y los de su opiniõ tuuierõ grãde descõtentamiẽto, y recelãdo, que se hazia cõ maña del Conde Matheo de Palici, auisaron al Almirãte, que se guardasse del, y no le engañasse, y mouiesse la guerra, y la cõtinuasse varonilmẽte, cõforme a lo q̃ se auia tratado. Descubrio se luego la astucia del Cõde Matheo de Palici, porq̃ antes q̃ el Almirãte fuesse auisado del Conde don Blasco, hizo secretamẽte aq̃llos dias venir seys galeras de Genoueses q̃ los de Claramõte auiã tomado a su sueldo, entregando en seguridad dellas a Castelamar del golfo, y cõ ellas tuuieron muy sojuzgada y opressa la ciudad de Palermo, y los lugares de aquella costa, y comarca. Entraron estas galeras vna noche muy secretamente en el puerto de Mecina, y la misma noche otras tres que alli teniã se armaron de gente, y armas de los Mecineses, a muy grã furia, y salieron otro dia al alua en busca de nuestras galeras: y entre algunas dellas se trauo batalla, en la qual ay quiẽ escriue, que las nuestras fuerõ vẽcidas, y quiẽ affirma q̃ quedaron con la victoria: y otros fueron de opinion, q̃ no pelearon: pero como quiera q̃ sea es cierto, que el Almirante con sus nueue galeras nauego hazia la torre del Faro, y de alli passo a la costa de Calabria, y antes de quinze dias hizo vela la via de Cataluña: y esto hizo, quanto yo puedo cõjeturar, porq̃ no tuuo ordẽ del Rey de auenturarlas a la batalla. Quedaron el Cõde don Blasco, y los otros Barones deste sucesso muy agraviados, y sentidos: publicando, que el Almirante no era ydo sino a traer muchos millares de florines, q̃ ellos auiã dado por el sueldo de las galeras, sin recibir dellas ningun beneficio: y los contrarios cobraron mayor animo: y la guerra se hazia entre ellos cruelissimamente: porque no teniendo don Blasco al principio sino la ciudad de Catania, y otros catorze pueblos que seguian su parte, desde el Agosto passado se auian reduzido a su opinion mas de quarenta: y estauan ya en terminos q̃ los que fuessen mas poderosos en el campo, para coger los panes, aquellos quedauan vencedores. Huuo entre ellos diuersas batallas y rencuentros, y en vna que tuuieron a los muros de Catania, fue muerto don Guillen de Peralta Conde de Calatabelota, hijo de don Ramõ de Peralta, y en esta guerra huuierõ muy buenos sucessos Orlando de Aragon, y Frances de Valguarnera, por cuyo esfuerço, y por el grã valor del Conde don Blasco de Alagon fueron los nuestros señores del campo. Instaua siempre el Conde don Blasco con el Rey, que les

Llega el Almirãte al puerto de Mecina, y aque.

Vioſe el Almirãte con el Conde Matheo en preſencia del rey de Sicilia, y el auiſo importãte que dio don Blaſco de Alagon tuuo.

La batalla q̃ entre las galeras ſe trauo, y las opiniones q̃ ay acerca deſto.

Sẽtimiẽto de los q̃ en Catania eſtauan, lo q̃ publicã, y el ſuceſſo q̃ tuuierõ.

Valor del Conde dõ Blaſco de Alagon.

les embiaſſe ſocorro de gente, pues a el principalmẽte tocaua la protecion de aquel Reyno, y de la perſona del Rey, ſiendo tan moço, y la defenſa de tãtos caualleros Catalanes, y Aragoneſes como alla eſtauã, cuyos predeceſſores ſe podia con toda verdad dezir, q̃ auiã conquiſtado aquel reyno, y ſuſtẽtadole en buena ventura de la corona de Aragon: y para el buen gouierno de aquel reyno, y de la perſona del rey haſta q̃ fueſſe de edad para regirle, embiaſſe al Infante dõ Pedro porq̃ los rebeldes lo yuã ya diſſipãdo todo, y entregãdo los caſtillos, y fuerças a Genoueſes: y con eſta embaxada fueron embiados al rey Federico de Mãtua maeſtre Racional del reyno de Sicilia, Guillẽ Arnaldo, Iayme de Mejauila, Bartholome Caſtellon, y Pedro Nadal Catalanes.

Razones del Conde don Blaſco de Alagõ.

Embaxda al Rey Federico.

De la cõcordia q̃ ſe trato con el Rey Philippo de Francia ſobre el Señorio de Mõpeller, y los Vizcondados de Omelades, y Carlades: y de la muerte de los Reyes de Francia, y Caſtilla, y de la Reyna de Nauarra. XXXVII.

TVuo el Rey la fieſta de Nauidad del año del nacimiẽto de nueſtro Señor de mil y treziẽtos y cincuenta en la ciudad de Valẽcia, a dõde ſe detuuo todo el año paſſado, y haſta el mes de Hebrero deſte año, por aſſentar las coſas de aquel Reyno: y por las armadas q̃ ſe hizierõ para lo del rey de Mallorca, y para lo de Sicilia, y en la ayuda de la empreſa de Gibraltar, y para dar fauor a lo de Cerdeña cõtra los Genoueſes, q̃ auiã rompido la guerra: porq̃ los capitanes q̃ el rey tenia en la Iſla cõ ayuda del juez de Arborea proſiguiã la guerra contra los Orias q̃ ſe auian rebelado. Deſde aq̃lla ciudad caſi en fin del mes de Enero deſte año, teniendo ya el Rey en ſu poder pacificamẽte el reyno de Mallorca, y los Cõdados de Roſſelló, y Cerdania ſiẽdo acabada la guerra q̃ por ellos tenia con la vida de aquel Principe, propuſo de requerir al rey de Frãcia ſe le aſſeguraſſe el derecho q̃ pretẽdia ſobre la Baronia de Mõpeller: y en los Vizcõdados d' Omelades, y Carlades por ſacer el mejor partido q̃ pudieſſe. Para eſte negocio eligio de embiar por embaxador a dõ Pedro de Fenollet, Vizconde de Illa, y Canet, cuyos predeceſſores tuuierõ el Vizcõdado de Fenollades q̃ eſta en los confines de Frãcia, y Roſſellõ, y le fue ocupado en las guerras paſſadas por los reyes de Frãcia: y pretendia, q̃ ſe le reſtituyeſſe, y fue eſte Vizcõde vno de los ſeñalados caualleros q̃ huuo en ſus tiempos, aſſi en el hecho de las armas como en el conſejo. Siẽdo ante el rey de Frãcia, dixo, q̃ biẽ ſabia, q̃ el rey de Aragõ ſu ſeñor por terminos de juſticia auia procedido contra el rey de Mallorca, q̃ era ſu vaſſallo, y auia cõfiſcado a ſu corona todos ſus eſtados, y feudos: y entre los otros tenia los Vizcondados de Omelades, y Carlades, y la Baronia de Mõpeller, cuyo feudo de derecho pertenecia a la corona de Aragõ: y requirio al rey de Frãcia q̃ mãdaſſe entregar aq̃llos eſtados: porq̃ la vendiciõ q̃ el rey de Mallorca auia hecho dellos, y de la Baronia de Mompeller, no ſe pudo hazer en daño y perjuyzio ſuyo, ni del Infante don Iayme ſu hijo, que eſtaua en poder del Rey: y pidio que ſe reſtituyeſſẽ al Infante, o a ſu tutor: y ſobre ello embio el rey de Francia al Rey para q̃ informaſſe de ſu derecho, a Ramõ de Salga Dean de Paris.

Detuuoſe el Rey en Valencia y porque.

M. CCC. L.

El Rey determino embiar al de Frãcia embaxada, y con quien.

Lo q̃ el embaxador del Rey dixo al de Francia y como reſpondio.

Con

M.CCC.L.

Trataſe del caſamiẽto de la Infãta doña Coſtança con el primogenito de Frãcia, y de cõfederarſe los dos Reyes.

Con eſto juntamente ſe proſiguio la platica comẽçada del matrimonio entre Carlos hijo mayor de Iuã Duque de Normandia hijo primogenito del Rey de Francia, y de la Infanta doña Coſtãça q̃ era la hija mayor del Rey: por renouar y confirmar la amiſtad y deudo q̃ el Rey tenia cõ el rey de Frãcia. Tratoſe entonces de grãde cõfederaciõ y aliança entre los reyes, de tal ſuerte, q̃ ſe valieſſe el vno al otro cõtra ſus enemigos, y q̃ duraſſe mientras los reyes viuieſſẽ y el Duque de Normãdia, y la Infãta doña Coſtãça: y q̃ el rey de Frãcia en caſo q̃ tuuieſſe guerra, pudieſſe a ſu ſueldo ſacar gente de cauallo y de pie deſtos reynos, y armar en ellos: y declaroſe q̃ fueſſe obligado el rey de Frãcia de prohibir a ſus ſubditos, q̃ no pudieſſen valer a ningũ principe ni Señor cõtra el rey de Aragõ, quedãdo el libre deſta obligaciõ, pues no podiã ſus ſubditos por el fuero y libertad dela tierra ſer impedidos, q̃ no pudieſſen yr a ſeruir a quien quiſieſſẽ, y en las pazes q̃ antiguamente ſe auiã aſſentado entre los reyes de Frãcia y Aragon, ſe auia aſſi reſeruado y exceptado. Quanto a la pretenſion del derecho y dominio de la baronia de Mõpeller, y de los Vizcondados de Omelades, y Carlades, deſpues de grãdes alteraciones y diſputas, q̃ ſobre ello tuuieron el Deã y los del Cõſejo del Rey, ſe concordo, que la vẽdicion q̃ el rey de Mallorca auia hecho de aq̃lla baronia, y de los vizcondados, tuuieſſe fuerça y vigor, y quedaſſen del dominio del rey de Francia, y fueſſe obligado de pagar al rey de Aragõ lo q̃ reſtaua a deuer del precio, y para ello tuuieſſe poder del Infante dõ Iayme de Mallorca. Tambien en lo del matrimonio de Carlos hijo primogenito del Duque de Normandia, que por eſte tiempo viuiẽdo el rey Philippo ſu aguelo, ſe comẽço a intitular Delfin de Viena, y fue de alli adelãte el titulo de los primogenitos ſuceſſores en el reyno, porq̃ entõces ſe auia tratado de caſarle cõ vna hija del Duque de Borbon, ſe acordo, que la Infanta doña Coſtança caſaſſe con el hijo ſegũdo del Duque de Normãdia, q̃ ſe llamaua Luys, y fue Cõde de Anjous, con tal condicion, q̃ ſe le hizieſſe donacion de algũ eſtado principal q̃ eſtuuieſſe en comarca de las tierras, y ſeñorios del Rey de Aragon, de donde pudieſſe ſer ſocorrido y defendido, ſi tal neceſſidad ſe offrecieſſe. Con eſta aliãça y amiſtad de la caſa de Francia, preuenia el Rey a los fines è intentos q̃ teniã los Infantes dõ Hernando, y don Iuan ſus hermanos, de proſeguir ſu derecho en lo de la ſuceſſion, contra la Infanta doña Coſtãça, en caſo q̃ el Rey no tuuieſſe hijos varones, los quales para eſta empreſſa teniã cierto el fauor del rey de Caſtilla. Por eſta cauſa determino el Rey de yr a Cataluña, y paſſar a Roſſellon por tomar nueua poſſeſſion de aquellos eſtados: y lo deſta embaxada ſe entretuuo muchos dias, porq̃ el Rey Philippo viuio pocos meſes deſpues de la yda del Vizconde, y el murio a veynte y ocho del mes de Agoſto deſte año: y ſucedio Iuã Duque de Normãdia ſu hijo, y conel ſe continuo la platica deſta concordia. Detuuoſe el Rey algunos dias en Daroca, y Calata yud, a donde eſtuuo en principio del mes de Março deſte año: y de alli ſe vino para Çaragoça, a donde proueyo algunas coſas que tocauan al buen gouierno, y execucion de la juſticia, con acuerdo y conſejo de Iuan Lopez de Seſe juſticia de Aragõ, que ſucedio en aquel cargo, como dicho es a

Lo que ſe reſolbio en la pretenſiõ del Rey acerca de la Baronia de Mõpeller y los Vizcondados.

Acuerdo en el caſamiento de la Infanta doña Coſtança.

Determinaciõ del Rey.

Iuan Lopez de Seſe Iuſticia de Aragõ.

El Rey dõ Alonſo de Caſtilla murio ſobre Gibraltar.

es a Galacian de Tarba: y fue vn muy notable varon, y muy acepto al Rey. Eſtãdo en eſta ciudad tuuo el rey nueua, q̃ el rey dõ Alonſo de Caſtilla era muerto, eſtãdo cõ ſu real ſobre Gibraltar, el qual fallecio el dia del Viernes Santo q̃ fue a veynte y ſeys del mes de Março deſte año, de vna landre de q̃ fue herido, auiẽdo en el real muy grã peſtilencia, y ſucedio en aquel reyno el infante don Pedro ſu hijo.

En eſte miſmo tiẽpo eſtãdo el Rey en Çaragoça ſe hizierõ grãdes fieſtas en las bodas de don Bernaldino, hijo de don Bernaldo Cabrera, q̃ caſo con doña Margarita de Fox, hija del Vizconde de Caſtalbo, q̃ era ſobrina del Conde de Luna, hija de doña Coſtança de Luna, ſu hermana, q̃ fue hija de don Artal de Luna, y de doña Coſtança Perez ſu muger, hija de don Iayme Perez hijo del rey dõ Pedro: y por ſer doña Margarita ſobrina del Conde, y don Bernaldino hijo de dõ Bernaldo de Cabrera tan grã priuado del Rey, las fieſtas fueron muy grandes, y el dia de la boda don Bernaldo dio el lugar de Mõſoriu, y a Oſtarlich, y el Vizcõdado de Cabrera a ſu hijo, con el honor de Roda y Cabreras en Oſona: y deſpues fue Cõde de Oſona. De Çaragoça ſe fue el Rey a Hueſca, de dõde mediado el mes de Mayo deſte año, embio cõ Pedro de Tarrega ſu ſecretario al rey Carlos de Nauarra, q̃ nueuamẽte auia ſucedido en el reyno, para q̃ confirmaſſe la capitulaciõ y concordia, que ſe auia aſſentado cõ la reyna doña Iuana ſu madre, y coronaron los Nauarros al rey Carlos de Pamplona a 27. de Iunio deſte año, ſiendo de 17. años. Tuuo dos hermanos, el vno ſe dixo Philippo, que fue Conde de Longauila, y el otro el Infante don Luys de Nauarra, que caſo con Iuana Duqueſa de Duraço, hija primogenita de Carlos, Duque de Duraço. Boluio el Rey a çaragoça a celebrar las Cortes que en ella ſe auian juntado: y con publico conſentimiento dellas confirmo a los de Teruel el priuilegio que les auia concedido de ciudad: y eſto fue a veynte y ſeys del mes de Agoſto deſte año de mil y trezientos y cinquenta.

Grandes fieſtas en çaragoça por las bodas de doña Margarita de Fox.

De çaragoça ſe fue el Rey a Hueſca, y embio embaxada al de Nauarra, q̃ entonces fue coronado en Pamplona

M. CCC. L.

El Rey tiene cortes en çaragoça, y cõfirma a Teruel ſu priuilegio de ciudad.

Del requirimiẽto que ſe hizo al Duque y Señoria de Genoua, que deſiſtieſſen de dar fauor a los Orias rebeldes. XXXVIII.

DO R eſte tiẽpo eſtauã las coſas de Cerdeña en grande peligro: y la ciudad de Sacer en punto de perderſe: y procuraua el Rey de reduzir a ſu ſeruicio a Brancaleon de Oria, y ſus hermanos, y a los Marqueſes de Malaſpina: y eſtando el Rey en Barcelona por el mes de Iunio deſte año, vino a ſu corte Iacobo de Erecis embaxador del comũ de Piſa: y de parte de aq̃lla Señoria, y de Gerardo, y Bernabe, Condes de Donoratico offrecio, que le ſeruirian en aquella guerra. Procuroſe, q̃ Brancaleon y ſus hermanos hiziẽſſen homenaje, q̃ fiel y lealmente ſeruirian al Rey cõtra los otros Barones Orias, y cõtra el Marques de Malaſpina, y q̃ Brãcaleon vẽdieſſe al Rey la parte q̃ le pertenecia en el lugar del Alguer, y ayudaſe para cobrarlo, y para eſto puſieſſe vna hija en rehenes, y ſe le dieſſe la Baronia de Mõceleon: y offreciale el Rey perdon de los delitos q̃ auia cometido, y nueua donaciõ è infendacion del Caſtillo de Monteleon, y de todas las villas que poſſeya en la iſla. Trayaſe tambien platica del

Peligro de la ciudad de Sacer, lo qual rey procuraua, y lo q̃ ſe hizo.

con-

M.CCC. L.

cõcordarſe con la otra parte cõtraria de los miſmos barones, q̃ erã el ſeñor de Ardeña, y el ſeñor de Caſtilgenoues, porq̃ fueſſen contra Brancaleon: y el Rey aſſeguraſſe el vn vando de aquellos barones en ſu ſeruicio: porque importaua tener algunos dellos para echar de la Iſla los otros, y cobrar el Alguer, y los lugares q̃ tenian en la Iſla, y no ſe pudiẽdo acabar eſto, tenia el Rey fin de aſſentar tregua cõ ellos, por algunos años. Pero Riambao de Corbera ſe concerto con Brãcaleon, y con Manfredo y Matheo de Oria ſus hermanos, y les confirmo el feudo de Mõteleon, y Claramõte, cõ las curadorias de Nurchario, Çaquidas; Guiſarcho, y Anglõ, como ſe dieron a Brãcaleon ſu padre, y a Bernabe de Oria: y porq̃ la ocaſion de la guerra cõ los Orias fue tomar ellos las armas cõtra los officiales reales, porque les pediã la poteſtad de los caſtillos, y ellos dezian, q̃ no ſabiã haſta quãto ſe eſtẽdia eſto, ſe declaro, q̃ en vida de Brãcaleon, y de vn heredero ſuyo no ſe le pudieſſe pidir la poteſtad de ningũ caſtillo, ſino q̃ tanſolamẽte por honor y reuerẽcia del Rey fueſſe obligado Brãcaleon, de alçar vn pẽdon real en vn chapitel dela mas alta torre del caſtillo de Monteleo, en ſeñal de reconocimiento de la poteſtad y dominio q̃ el Rey tenia en ſus eſtados: y ofrecierõ el y ſus hermanos de vender la parte q̃ tenian en el Alguer al Rey, y con eſto auia de legitimar el Rey a Salãbros de Oria, q̃ era el hijo mayor de Brãcaleon: y ofrecia de caſar ſu hija, con algũ rico hõbre de Aragon o Cataluña. En la miſma ſazõ Riambao de Corbera cõ la armada q̃ tenia en Cerdeña hazia todo el daño q̃ podia contra los Orias rebeldes, y perſeguialos haſta correr la ribera de Genoua, y con ayuda de Brancaleon ſe hizo mucho daño en el Alguer, y ſu comarca: y ſe proſiguio la guerra contra Nicolao y Morruel de Oria, y contra ſus ſecaces q̃ eſtauan en el Alguer: los quales requirieron a Iuan de Valute Duque de Genoua, q̃ ſe intitulaua defenſor del pueblo Genoues, y a la Señoria, q̃ les ſocorrieſſen, y amparaſſen en la defenſa de aquel lugar, y apaziguaſſẽ las differẽcias y diſcordias q̃ entre ellos auia. Con eſto ofrecieron los del Alguer la poteſtad y officio de juriſdicion y regimiento de aquel lugar al Duque de Genoua, y el la acepto diziẽdo, q̃ lo hazia por ſu cargo y dignidad, y por ſer en augmento de la Señoria, porque aquellos que poſſeyan el Alguer con homenages, y ſacramentos transfirieron el dominio en el Duque, el qual embio vn gouernador para el regimiento de aquella ciudad, y para que entendieſſe en remediar las diſcordias q̃ auia entre ellos, y mando a Brancaleon, que le preſtaſſe la obediencia con cominacion de muerte: y ſobre eſto embio el Duque de Genoua ſus letras al Rey. A eſta nueua pretenſion reſpondio el Rey eſtando en Perpiñan en principio del mes de Octubre deſte año, q̃ ſe marauillaua deſta nouedad ſiendo el Duque ſu confederado, y eſtando con el en paz, y ſiẽdo excluydo della los barones Orias que ſe le auiã rebelado, pues ſabian, q̃ en la Iſla de Cerdeña como Rey y ſeñor tenia el dominio, y juriſdicion ſuprema, y procedia cõtra ellos por los delictos que auian cometido de leſa mageſtad: y en aquello el Duque, ni la Señoria no ſe podian entremeter ſin quebrantar la paz, que entre ſi tenian. Dezia el Rey, que Brancaleon y Manfredo, y Matheo Orias ſus hermanos, auian

El concierto que ſe hizo con los Barones Orias, acerca del feudo tan reñido, y poteſtad de los Caſtillos.

Ofertas del Rey.

Daños que hazia Riãbao de Corbera con la armada q̃ en Cerdeña tenia, y otras coſas notables.

Letras del Duque de Genoua al Rey, y lo q̃ a ellas reſponde.

auiã trãsferido en el todo el derecho q̃ les pertenecia en la ciudad del Alguer, y queriẽdo el gouernador tomar la poſſeſſiõ, los otros Barones ſiẽdo ſus feudatarios, y vaſſallos pedian fauor y ayuda al Duque, y Señoria de Genoua cõtra el, y con grãde atreuimiẽto reſiſtierõ al Gouernador, y por eſta cauſa ſe comẽçó a mouer la guerra cõtra ellos: y mãdo requerir al Duque, que deſiſtieſſe de entremeterſe en coſa q̃ tocaſſe a ſus vaſſallos, y reuocoſſe el Gouernador q̃ ſe auia embiado al Alguer en nõbre dela Señoria, y por eſta cauſa no ſe q̃brãtaſſe la paz q̃ entre ſi teniã porq̃ de otra manera conuẽdria ſatisfazer a ſu honor, como cõuenia. Con eſte requirimiẽto ſe embiaró a Genoua los porteros Reales, y perſiſtiẽdo el Duque, en querer amparar el Alguer, y entremeterſe en el dominio y juriſdicion del, reſpondio vſando de grãdes ſumiſſiones, diziendo, q̃ los del linaje de Oria ciudadanos y ſubditos de la ciudad y comun de Genoua, le informaron, q̃ no ſe podiã apaziguar las differencias que entre ſi teniã, ſino tomãdo la Señoria a ſu mano y poder el Alguer, y que ſiẽ lo naturales y vaſſallos de la Señoria, no los podia deſamparar, ni auian de permitir, q̃ ſe deſtruyeſſen: y por eſta cauſa creyẽdo, que dezia verdad, auian embiado ſu Gouernador, para q̃ tuuieſſe el regimiento del Alguer, y procuraſſe de cõcordar las differẽcias, q̃ entre ſi teniã: pero entendiẽdo, q̃ ſu fin era perturbar la paz q̃ teniã con el rey, mãdaró q̃ ſe boluieſſe a Genoua, y q̃ ſu fin era q̃ todos los del diſtricto de aq̃lla Señoria inuiolablemẽte guardaſſẽ la paz con el Rey, y la conſeruaſſen: y quedo concordado q̃ el Rey, y la Señoria embiaſſẽ ſus embaxadores ala corte del Papa, para que dieſſe tal orden, q̃ ceſſaſſe qualquiere nouedad, que pudieſſe induzirlos al rompimiento, lo qual ſe hizo con mañа y aſtucia grãde de los Genoueſes, porque entonces no tenian ordenadas las coſas de manera, q̃ penſaſſen offender a los nueſtros, que eſtauan con ſu armada en Cerdeña.

Replica del Duque de Genoua y lo q̃ ſe reſolvio.

M. CCC. L.

Aſtucia de los Genoueſes.

Del nueuo eſtatuto q̃ ſe hizo, que no ſe vſaſſe en los inſtrumentos publicos del cuento de la Encarnacion, ſino del año del nacimiẽto de nueſtro Señor XXXIX.

Ve eſte año muy celebrado en toda la Chriſtiãdad por la cõceſſiõ è indulgẽcia q̃ el Papa Clemẽte Sexto otorgo al pueblo Chriſtiano, del ſegũdo jubileo, reduziẽdo la ſolẽnidad del a termino de cinquenta años, que el Papa Bonifacio Octauo auia inſtituydo q̃ ſe celebraſſe a ciẽto: y eſtãdo el Rey en la villa de Perpiñan, a 16 del mes de Deziẽbre, por la confuſion q̃ auia en las teſtificaciones delos inſtrumentos y memorias publicas, cõtãdo los tiẽpos por los años de la encarnaciõ, y por la era de Ceſarauguſto, y otros por la Natiuidad, y porq̃ los dias ſe cõtauã, ſegũ la ordẽ delos Latinos, por calẽdas, nonas, è idus, y reſultauã algunas cõfuſiones y differẽcias, por la diuerſidad q̃ auia en eſtos reynos de ſeñalar los tiẽpos, eſtablecio, q̃ de alli adelãte vniuerſalmẽte en los inſtrumẽtos puſieſſe el año dela Natiuidad y no dela encarnaciõ, y el dia del mes en latin, o romãce, ſin q̃ ſe vſaſſe de la cuenta latina: lo qual ſe cõfirmo en las Cortes generales que tuuo en aquella villa a 14. de Março ſiguiente: y generalmente en eſtos reynos de alli

Lo que Papa Clemente Sexto otorgo acerca del Iubileo cẽteſimo.

Determinoſe q̃ ſe cõtaſſe, del año del nacimiẽto, y no de la encarnacion en los inſtrumẽtos.

de alli adelãte vſaron en todas las memorias, è inſtrumentos deſta cuenta.

M. CCC. LI.

Del nacimiẽto del Infante dõ Iuan, al qual dio el Rey titulo de Duque de Girona, q̃ fue deſpues el titulo de los primogenitos de la Corona de Aragõ: y de la duda que huuo ſobre el lugar a dõde deue ſer jurado el primogenito. XL.

TVuo el Rey la fieſta de Nauidad del año demil y trezientos y cincuenta y vno en Perpiñan, y fueron de muy gran regozijo por el parto de la reyna doña Leonor, q̃ pario a veynte y ſiete del mes de Deziembre dia de San Iuan Apoſtol y Euangeliſta vn hijo, q̃ fue muy deſſeado en eſtos reynos, porq̃ parecia, q̃ por ſu nacimiẽto ſe ſeguia y fundaua en ellos vna paz muy vniuerſal, pues ceſſauan las pretenſiones de la ſucceſſion, que ſe proſſeguiã por el Infante don Hernando, y por los de ſu parcialidad, de q̃ tantos males y daños ſe ſiguieron, contradiziendo la ſucceſſion de la Infanta doña Coſtãça. Llamoſe el Infante, don Iuan, por la memoria, y deuocion de la fieſta, en que auia nacido: y a veynte y vno del mes de Enero ſiguiente, eſtando el Rey en el caſtillo de Perpiñan, le dio la ciudad de Girona cõ titulo de Duque, de la miſma ſuerte que el primogenito del rey de Francia tenia titulo de Duque de Normãdia: puesto que ya en eſte tiẽpo el rey de Frãcia auia ayuntado a ſu corona el delfinado de Viena, que era del Principe Vmberto, y tuuo lo por via de cõpra, con condicion, que fueſſe titulo de los primogenitos y ſucceſſores en el reyno. Deſpues ſe mudo el titulo en Principe, a imitacion del Principado de Aſturias, que ſe tomo de Ingalaterra: y es oy eſte titulo del primogenito en la corona de Aragõ. No paſſaron muchos dias deſpues, q̃ el rey le ſeñalo, para que tuuieſſe cargo de ſu criãça, y fueſſe ſu ayo, a dõ Bernaldo de Cabrera, porq̃ en valor y prudẽcia, y en todas las buenas partes que ſe requeriã para ſemejãte cargo, excedia eſte caualler a todos los de ſu reyno. El Rey mãdo deſpachar ſus cartas para los ricos hõbres, y vniuerſidades del reyno de Aragon, para q̃ tuuieſſẽ por bien, q̃ el infante fueſſe jurado por primogenito ſuceſſor en Perpiñan, diziẽdo, q̃ era coſtũbre en el reyno de Mallorca, y en los Condados de Roſſellon, y Cerdania, quãdo algũ infante primogenito ſe juraua, q̃ los de aquellos eſtados lo juraua: y por eſcuſar el trabajo de la Reyna y ſuyo, de boluer alla por eſta cauſa, holgaria q̃ lo juraſſen luego en Perpiñan. Pero quiſo informarſe, ſi los deſte Reyno terniã por graue, q̃ ſe juraſſe alli primero: y cometio al Caſtellã de Ampoſta, y a Iuan Lope de Seſe Iuſticia de Aragon, y a don Pedro de Exerica, q̃ trataſſen, ſi ſeria biẽ, que las letras q̃ ſe eſcriuiã ſõbre ello ſe dieſſen: y el Caſtellã, y Iuſticia de Aragon lo tratarõ con el Conde de Luna, y con Miguel Perez Çapata, y Lope de Gurrea priuados del Rey: y con algunos Ciudadanos principales, q̃ eran Iuan Ximenez de Hueſca, Iuã Aldeguer, y Guillen de Talauera: y fue deliberado entre ellos, q̃ eſte negocio no ſe deuia publicar, ni darſe las cartas, recelãdo que ſeria ocaſion de eſcandalizar las gentes, entendiendo, que el Rey los queria agrauiar, y deſaforar con nueuas introducianes. Era aſſi qne en el reyno de Aragon fue de coſtumbre muy antigua, que qualquier Infante primogenito, q̃ ſe auia de jurar, ſe juraua

En Perpiñan pario la Reyna doña Leonor al Infante don Iuan y lo que el Rey hizo en ſu nacimiento.

El Rey ſeñalo ayo al Infante y trato que fueſſe jurado por primogenito.

Lo que en Aragõ ſe delibero acerca de la jura del Infante don Iuan.

rana primero en la ciudad de Çaragoça, en cortes, y aq̃l era auido por jurado y primogenito en todos los otros reynos, mayormẽte q̃ el reyno de Mallorca, y aq̃llos estados estauã vnidos cõ Cataluña, y deuian seguir la cõdicion q̃ ella seguia: y en aq̃llos ritos solo el rey de Mallorca hazia el reconocimiẽto y homenage por todos. Agora dezian estos, q̃ el Rey era Principe y señor de todo, y los reynos estauan vnidos, y seria cosa muy nueua y graue, q̃ el rey hiziesse cabeça de otro reyno, y dudauã, q̃ si alla se jurasse primero, los otros no pretẽdiessẽ no ser tenidos ni obligados a jurarlo con aq̃lla condiciõ, yce tenia por cierto, q̃ no lo consintiriã, y temiã q̃ no se siguiessen los inconuinientes, q̃ se siguierõ del juramẽto q̃ el Rey mãdo hazer a la Infanta doña Costança su hija en el reyno de Valẽcia, porq̃ tuuierõ por muy notorio agrauio, q̃ la jurasse comẽçasse adõde, y dela manera, q̃ se comẽçó: y fue esta la mayor causa de la vniõ, q̃ se renouo, y de las alteraciones y males q̃ de alli se siguierõ. Reduziase tãbiẽ a la memoria, q̃ en la misma persona del Rey se mouio semejãte question, quãdo murio el Rey dõ Alõso su padre: porq̃ los Catalanes pretendieron, q̃ el Rey deuia tener primero cortes en Cataluña, y despues coronarse en Arago, lo qual esforçaua dõ Ot de Moncada, y otros varones de Cataluña: y entonces fue declarado, q̃ se coronasse primero en Aragõ, y despues fuesse a tener cortes en Cataluña, y assi se hizo: y no se hallaua, segũ el Castellã de Amposta, y el Iusticia de Aragõ deziã, q̃ en algun tiẽpo jurassen al Rey, sino los de Aragon: y suplicaró, q̃ no se intẽtasse semejãte nouedad, y q̃ tuuiesse por biẽ de traer al Infante, para que fuesse jurado, como era costumbre. Conformose don Pedro de Exerica con el parecer del Iusticia de Aragõ y del Castellan de Amposta, y escriuio al Rey, que se deuia guardar en esto la forma y ordẽ q̃ tuuieron sus predeceſſores: y hiziesse jurar al Infante en la ciudad de Çaragoça, y no se intẽtrassen otras nouedades, pues por las q̃ se auiã mouido en sus tiempos, se siguierõ tãtos males y daños: y pues Dios le auia sacado dellas cõ tãta hõra, no se deuiã remouer otros escãdalos: y acõsejaua don Pedro, q̃ el Rey y la Reyna truxessen al Infante a Çaragoça, para q̃ fuesse jurado primero por los Aragoneses, y despues hiziesse lo mismo en el reyno de Valẽcia: y boluiẽdo a Barcelona podria mandar a los de Rossellon y Cerdania, q̃ eran parte de Cataluña, y alos de Mallorca, q̃ lo viniessen a jurar a aquella ciudad: y el Rey tuuo por bien de seguir su consejo.

Los juras de los Infantes auiã de ser en cortes de Çaragoça.

Inconuinientes para q̃ el Infante no se jure sino en Çaragoça.

La coronacion del rey auia de ser en Aragõ.

M.CCC. LI.

Lo q̃ acerca la jura del Infante se escriuio al Rey.

Del apercibimiento q̃ el Rey mando hazer, para tresistir al Infante don Hernando su hermano. XLI.

EN el mismo tiẽpo el Infante dõ Hernãdo Marques de Tortosa, y señor de Albarracin, cõ la ocasiõ de la nueua sucessiõ del rey don Pedro de Castilla, entẽdiendo q̃ tẽdria enel fauor para qualquiere cosa, q̃ quisiesse empreẽder contra el Rey de Aragon, ayunto muchas cõpañias de gẽte de cauallo đ sus amigos y aliados, con publicacion q̃ queria entrar en el reyno de Valẽcia, y teniẽdo el rey dello noticia, no sabiẽdo si el rey de Castilla queria confirmar las amistades y alianças antiguas, q̃ auia entre

El Infante dõ Hernãdo apercine gente contra el Rey de Aragon.

M.CCC. LI. los reyes de Caſtilla, y Aragon, q̃ el Rey don Alonſo ſu padre pocos dias antes q̃ morieſſe auia renouado, como dicho es, y q̃ amenazaua el Infãte, q̃ el Rey de Caſtilla le auia de ayudar con todo ſu poder, y por eſta cauſa trataua de aſſentar treguas cõ los Moros, el Rey deſde la villa de Perpiñan a 22. del mes de Março mãdo apercibir los ricos hõbres y caualleros del reyno de Valencia, y toda la gente de guerra de aquel reyno, porq̃ tuuieſſen ſus compañias de caballo a punto, y biẽ en orden. Los ſeñores y varones q̃ ſe apercibierõ del reyno de Valẽcia, por los eſtados q̃ en el teniã fueron, los Infantes don Pedro, y don Ramon Berẽguer tios del Rey, dõ Pedro Conde de Vrgel, y Vizconde de Ager hijo del Infante don Iayme ſobrino del Rey, don Lope Conde de Luna ſeñor de la ciudad de Segorbe, dõ Pedro ſeñor de Exerica, Nicolas de Ianula Conde de Terranoua, dõ Alonſo Roger de Lauria, don Galcerã de Angleſola ſeñor de Belpuch, mayordomo del Rey, don Gilabert de Centellas, Olfo de Proxita, don Guillen Ramõ de Moncada, y dõ Ot de Moncada, y los herederos de don Gonçalo Ximenez de Arenos, y de don Gonçalo Diaz de Arenos, y don Ramon Folch, y dõ Iuã Ximenez de Vrrea. Apercibieronſe tambiẽ los pueblos para reſiſtir a la entrada del Infante, y algunos caualleros de aquel reyno, q̃ no eran ricos hombres, q̃ eran las caſas de don Berenguer de Vilaragut, y de don Blaſco Maça de Vergua, y de Pedro Çapata de Thous, y de Phelippe de Boyl, y de Gil Martinez de Entẽça, y ſus herederos, y Lope Aluarez de Eſpejo, Sancho Duerta de Arenos, Guilabert Çanoguera, y Pedro de Boyl. Encomẽdo el Rey el cargo de la capitania general del reyno a don Vgo Obiſpo de Valencia, y don Pedro de Exerica, y Garcia de Loriz, q̃ regia el officio de la procuracion de aquel reyno, proueyeron de manera q̃ las fronteras en pocos dias eſtuuieron muy fornecidas de gente, y los lugares y caſtillos mas importantes.

Apercibe el rey la gẽte de guerra del reyno de Valẽcia, y qual fue.

A las perſonas q̃ el Rey encomẽdo la capitania general del reyno, y lo que ſe presumio.

De la concordia que ſe trato entre el Rey de Aragon, y Iuan Rey de Francia, mediante el matrimonio de Luys Conde de Anjous, y de la Infanta doña Iuana, ſobre la varonia de Mopeller, y los eſtados que el Rey de Mallorca tenia en el Reyno de Francia. XLII.

REferido ſe ha en lo de arriba de la concordia q̃ ſe trato con el Rey Philippo de Francia, mediante el matrimonio de Luys Conde de Anjous ſu nieto hijo ſegundo del Duque de Normandia, con la Infanta doña Coſtança, hija primogenita del Rey de Aragon, por confederar eſtas caſas, y no dar lugar al rompimiento q̃ ſe temia, por la pretenſion q̃ el Rey tenia ſobre la varonia de Mompeller, y en los Vizcondados de Omelades y Carlades. Viuio el Rey Philippo deſpues deſto pocos dias: y ſucedio en aquel Reyno Iuan Duque de Normandia, y deſpues de ſu coronacion entendio en proſſeguir la platica deſta concordia: y embio por ſus embaxadores al Rey, a Ramon de Salga Dean de Paris, y a Guillẽ Durante Canonigo de Paris, y al Mariſcal Iuan de Leuis ſeñor de Miralpex, y Arnaldo ſeñor de Rocafull, y Roberto Balhadart, que vinieron a Perpiñan, y el Rey nombro a don Bernal-

El fin de caſar la Infãta doña Coſtança, y como el Rey Philippo viuio pocos dias, quien le ſucedio, y lo que hizo.

Embaxadores del de Frãcia al rey, para tratar de la cõcordia, a quiẽ los remitio, y lo q̃ reſolutero.

Bernaldo de Cabrera, y a don Pedro de Fenollet Vizconde de Canete, y de Illa, para q̃ tratassen con ellos sobre los medios de la concordia. Despues de diuersas platicas y alteraciones q̃ entre si tuuieron, a ocho del mes de Hebrero deste año se cõcertaron, que se hiziesse el matrimonio entre Luys de Francia Conde de Anjous, hijo segundo del Rey Iuan de Francia, y la Infanta doña Costãça: o quãdo esto no se admitiesse por el Rey, fuesse cõ la Infãta doña Iuana hija segunda del Rey de Aragon: y el Rey de Francia diesse a su hijo la villa de Mompeller, y el castillo de Lates, cõ todo lo q̃ alli auia adquirido del Rey de Mallorca, y el Rey de Aragon le diesse en dote cõ su hija cinquenta mil florines. Con esto se concordo, q̃ el Rey renunciasse en el Rey de Francia qualquiera derecho que le competia en las villas de Mompeller, y de Lates, y en la varonia de Mompeller, y en el Vizcondado de Omelades, y Frontinian, y en el feudo de Carlades: y para mayor firmeza de su amistad, diesse el Rey de Francia al Rey de Aragon otros cinquẽta mil florines: y q̃ fuessen para los hijos de aquel matrimonio, si los tuuiessen. Mas en caso q̃ no dexassen hijos, o el matrimonio se dissoluiesse, o no se effectuasse, el Rey de Francia se obligasse a dar al Rey de Aragõ ciẽto y cinquẽta mil florines: tomãdo en cuẽta los cinquenta mil q̃ el Rey ofrecia en dote cõ su hija: y sino los huuiesse pagado, y el matrimonio no se effectuasse, auia de dar el Rey de Francia los ciento y cinquẽta mil florines en tres años, desde q̃ el matrimonio se dexasse de effectuar, y en cũplimiento y seguridad desto auia de dar rehenes el Rey de Francia, y embiarlas a Rossellon. En esta concordia se conformarõ ambos Reyes: y el Rey de Frãcia embio a Barcelona para firmarla al Obispo de Cambray: y a onze del mes de Mayo deste año, en la capilla del palacio real de Barcelona, hizo solẽne juramẽto, q̃ el Rey de Frãcia cõtraheria el matrimonio por el Conde de Anjous su hijo, mediante dispẽsacion Apostolica cõ la Infanta doña Iuana, y dõ Galceran de Angleſola señor de Belpuch mayordomo del Rey juro lo mismo, por parte del Rey de Aragon: y esto se ratificõ por el Rey de Francia en S. Audoen jũto a S. Dionys por el mes de Iunio deste año, y despues fue confirmado y ratificado por el Rey estando en la ciudad de Valencia: y por la suma del dinero que se auia de dar al Rey de Aragon, se obligaron de poner en rehenes al señor de Miralpex, y al señor de Rocafull.

M.CCC. LI.

El casamiẽto de Luys de Frãcia con la Infanta doña Iuana se jura en Barcelona, y se ratifico por los Reyes de Frãcia y de Aragon.

Dela confederacion q̃ el Rey procuro con la Reyna Iuana, y con el Rey Luys su marido. XLIII.

TAmbien se trato en el mismo tiempo matrimonio del Infante don Iuan Duque de Girona, con madama Catalina hija primogenita de la Reyna Iuana y del Rey Luys su marido, y sobre ello fuerõ a la Proença el Abbad de Ripol, don Bernaldo de Cabrera, Lope de Gurrea, y micer Bernaldo de Olzinellas, q̃ yuan por embaxadores al Papa, y partierõ de Perpiñan por el mes de Setiẽbre deste año. Auia buelto el rey Luys de Vngria el año passado con exercito al reyno, y tuuo cercada la ciudad de Auersa, q̃ dista a ocho millas de Napoles,

Embaxada al Papa sobre el casamiento del Infante don Iuã y madama Catalina.

M. CCC. LI.

poles, y entregoſele la ciudad y caſtillo, pero no embargante eſto hallo grã reſiſtẽcia en el reyno, y ocupo muy pocos lugares: y tratandoſe de cõcordia entre el Rey Luys de Vngria, y la reyna Iuana, y el Rey Luys ſu marido ſe cõcertaron de venir a la ciudad de Roma, y eſtar a la declaracion, q̃ el Papa hizieſſe ſobre el derecho dela ſuceſſiõ de aquel reyno: y cõ eſta concordia el rey de Vngria ſe boluio a Roma, pero ninguno dellos vino ala corte del Papa. Aſſi eſtauã las coſas dela reyna Iuana en mas reputaciõ, y mediãte el Seneſcal de la Proença el Rey trato de eſtrecha confederacion entre ſi y ellos, porq̃ importaua ſu amiſtad para en caſo q̃ ſe rõpieſſe la guerra con la Señoria de Genoua, como ſe eſperaua: y aun tãbien tenia el Rey fin a lo de Sicilia. Pedia que la Reyna Iuana, y el Rey Luys ſu marido heredaſſẽ la hija primogenita, con quiẽ ſe auia de hazer el matrimonio del Infante don Iuã, de todos ſus Reynos, Ducados, y Cõdados, y de todas ſus tierras, en caſo q̃ no tuuieſſen hijo varon: ſeñaladamẽte delos Cõdados de la Proença, y de Folcalquer, y queria q̃ eſtos eſtados dela Proença y Folcalquer en qualquiere caſo fueſſen de ſu hija: y ſe le hizieſſe donaciõ dellos, y ſe entregaſſen al Rey: y quedaſſen para la corona de Aragon, ſi ſe diſſoluieſſe eſte matrimonio, o no tuuieſſen hijos varones: y eſto ſe trato con el Seneſcal de la Proença y con ſu hijo Folch, y reſulto deſta platica, q̃ en la guerra q̃ el Rey tuuo con la Señoria de Genoua la Reyna Iuana prohibio a los Proençales, q̃ no dieſſen fauor a los Genoueſes, ni por mar, ni por tierra recibieſſen ſueldo de aquella Señoria: pero la hija mayor deſtos Principes, y otra que ſe llamaua Frãciſca murieron ſiendo niñas, y no ſe efectuo la concordia.

La ciudad y caſtillo de Auerſa ſe entregarõ al rey de Vngria, y la concordia que entre los Reyes huuo.

La confederacion q̃ el Rey procuraua, cõ que fines, y lo que reſulto.

Eſtoruoſe la concordia.

De la embaxada que el Rey embio al Rey Carlos de Nauarra, y dela aliança que ſe concordo con el Conde de Fox. XLIIII.

AVnque el Rey tenia mucho deudo con el Rey Carlos de Nauarra, q̃ era ſu cuñado, y las Infantas doña Coſtança y doña Iuana ſus hijas eran ſus ſobrinas, y auia cõfirmado aquel Principe en el principio de ſu reyna do las pazes q̃ la Reyna doña Iuana ſu madre hizo cõ el rey, toda via era tan grande el recelo q̃ el rey de Caſtilla por induzimiento del Infante don Fernado Marques de Tortoſa, y ſeñor de Albarrazin, declarado enemigo del Rey de Aragon ſu hermano, no intẽtaſſe nueuas coſas contra eſtos reynos, q̃ ſe procuro tener muy prendado al Rey de Nauarra: porq̃ ſi ſe cõfederaua con el Rey de Caſtilla cõtra el, como ſe tratauа, le podia reſultar muy grãde daño, por ſer tan vezino, y comarcano deſte reyno. Preuiniendo el Rey a eſto deſde Perpiñan, mãdo al Conde dõ Lope de Luna, y a don Iuan Fernãdez de Heredia Caſtellan de Amposta, q̃ fueſſen a Nauarra a procurar q̃ el Rey Carlos caſaſſe con vna delas Infantas hermanas de la Reyna de Aragõ, hijas del rey de Sicilia, y q̃ ſe cõfirmaſſe entre ellos vna muy eſtrecha confederacion y aliança: y monieſſẽ ſecreta platica para atraer a ſu amiſtad algunos grãdes de Caſtilla, q̃ los ſiguieſſen, porq̃ con eſto el rey don Pedro ſe recataria mas de no emprender contra ellos nueuas coſas,

El Rey procuraua aliança con el de Nauarra, por euitar algunos daños, y lo q̃ preuino, con vna embaxada que le hizo.

cosas, y le ternian a raya. Sobre esto el Cõde y el Castellan tuuieron muchas demãdas y respuestas cõ el rey de Nauarra, el qual era harto mãcebo: y como se le dio a entẽder, quan prouechoso le era este matrimonio, porq̃ effectuandose, le deziã, q̃ seria mas preciado, y temido delos Reyes sus vezinos, porq̃ en Francia no haziã mas caso del, ni le estimauan en mas, q̃ a otro Conde, o señor de aq̃l Reyno; el tuuo su cõsejo con los suyos, y respondio, q̃ el haria su matrimonio con cõsejo del Rey de Aragõ, y del Rey de Francia, y dela reyna de Francia doña Blanca su hermana, muger q̃ fue del Rey Philipo, q̃ quedo viuda, siẽdo muy moça, y que por entonces no podia dar otra respuesta. Esto fue, porq̃ muchos de su consejo le persuadian, q̃ casasse en Francia, cõ temor, q̃ no se detuuiesse en Nauarra: y el mostraua grande aficion a conseruarse en la amistad del Rey de Aragon, y concertose, q̃ ambos se viessen. Tambiẽ el Conde y el Castellan trataron cõ el Rey de Nauarra, q̃ si se effectuasse el matrimonio, q̃ se publico en esta sazõ de la Reyna de Francia su hermana cõ el Rey de Castilla, en las alianças q̃ se assentassen, se comprehendiessen ambos Reyes, aunque el Rey de Nauarra les asseguro, q̃ este matrimonio no se effectuaria, diziendo, q̃ era costũbre q̃ las Reynas de Frãcia no se tornauan a casar, aunq̃ quedassen muy moças, y guardauã su viudez. Quanto a las cosas de Castilla se escuso el Rey de Nauarra, porq̃ no auia cõ quiẽ poder tratar en aq̃l reyno, q̃ fuesse persona grãde, y de autoridad, por ser muertos este año dõ Iuan Nuñez de Lara señor de Vizcaya, y dõ Fernando hijo de dõ Iuã Manuel, q̃ eran grãdes señores: y los otros q̃ podian ser parte en Castilla, erã niños: y dezia, q̃ seria mejor esperar q̃ huuiesse diuisiõ entre los q̃ gouernauã, y que entõces estaria en su mano seguir la parte q̃ mejor les estuuiesse. Con esta respuesta se boluierõ el Conde y el Castellan: y el Rey de Nauarra se vio despues con el rey de Castilla: y quedarõ en mucha cõformidad: y porq̃ queria yr a Francia, publicando, q̃ auia de entẽder en los negocios de la reyna su hermana, q̃ se dezia quedaua preñada, se cõcerto, porq̃ el Rey no se podia apartar delas costas d' Cataluña, por la armada que mãdaua hazer a muy grãde furia cõtra Genoueses, q̃ las vistas fuessen en Mombland, por q̃ la reyna se pudiesse hallar enellas, q̃ estaua preñada, y auia de yr en andas: y cõcertose, q̃ el Rey de Nauarra fuesse por Huesca, a dõde estauã las Infantas doña Costança y doña Iuana sus sobrinas. Esto fue por el mes de Mayo deste año. Pero estas vistas fuerõ deningũ efecto: antes el rey de Nauarra casso cõ madama Iuana hija mayor del Rey Iuã d' Frãcia, y por su yda a aq̃l reyno, se siguieron grãdes turbaciones y escandalos, de los quales le resultarõ infinitos trabajos y fatigas. Tuuo este Principe otras dos hermanas fin las reynas de Aragõ, y Frãcia, q̃ fuerõ Iuana, q̃ casso cõ el Vizcõde de Roan, y Ynes muger de Gaston Conde de Fox, q̃ se llamo de sobrenombre Febus.

¶ Hizo este Conde de Fox el reconocimiẽto y homenage al Rey, que sus predecessores acostũbraron hazer a los reyes de Aragon, por los castillos de So, y Queragut, y por las tierras de Onesan, y otros lugares: y el Rey estando en Barcelona a seys

M.CCC. LI.

Lo q̃ el rey de Nauarra respondio a don Lope, y al Castellã acerca de su casamiento, y de otras cosas.

Las reynas de Frãcia viudas, no acostũbrauan casarse.

Concierta el de Nauarra vistas con los reyes en Mõblãc, y passando por Hueſca vio a las Infantas sus sobrinas.

El de Nauarra casso con madama Iuana hija del rey de Frãcia, y tuuo infinitos trabajos.

Reconocimiento al rey por el Conde de Fox.

M.CCC. XI. *El Rey se ofrece al Conde de Foix.*

de Mayo deste año le ofrecio de valerle y ayudarle, para la defensa de su estado cõtra el rey d Ingalaterra: y le recibio debaxo de su amparo.

De los embaxadores que vinieron al Rey delas Señorias de Venecia, y Genoua, para aliarse con el: y de la armada que se hizo contra Genoueses. XLV.

YA se ha referido en lo de arriba el requirimiẽto que se hizo por mãdado del rey al Duque, y Señoria de Genoua, para q̃ reuocassen el gouernador q̃ auiã embiado al Alguer, por fauorecer a los Orias q̃ se auian rebelado, y dela respuesta q̃ dieron, q̃ fue escusarse, que no entẽdieron, q̃ el Rey se effendia dello, y q̃ luego lo mãdariã reuocar. *Embaxada de Venecia al Rey, y sobre que*

Sucedio pocos dias despues, q̃ auiendo guerra entre Venecianos, y Genoueses, los Venecianos embiaron su embaxador al Rey, q̃ fue vn gentilhombre muy principal, q̃ se llamaua Iuan Gradonico, y en nombre de aquella Señoria instio, q̃ el Rey se cõfederasse con ella, cõtra Genoueses, lo qual se procuro cõ grande instancia muchos dias, q̃ estuuo sobre ello en la villa de Perpiñan. Huuo segũ el Rey escriue, grande diuersidad entre los desu consejo, q̃ eran, el Conde de Terranoua, don Pedro de Moncada, dõ Pedro de Fenollet viz conde de Illa, don Bernaldo de Cabrera, Aymar de Mosset, dõ Galceran de Anglesola señor de Belpuch, Ramon de Riusec, Bernaldo de So, Garcia de Loriz, Thomas de Março, micer Rodrigo Diaz, Bernaldo de Codinachs maestre racional, Ferrer de Manresa, micer Bernaldo de Olzinellas, y Iayme de Ezfar, y otros: porque algunos erã de parecer, que el Rey deuia confirmar la paz con los Genoueses, diziẽdo, q̃ eran muy diestros en las cosas dela mar, y siẽdo enemigos y tã vezinos ala isla de Cerdeña, a dõde sus ciudadanos tenian tãta parte, podriã mucho ofender. Otros aconsejauan, q̃ el Rey se confederasse cõ la Señoria de Venecia, y persiguiesse aquella naciõ Genouesa, q̃ tantas vezes auia quebrantado su fe, y hizieron tãto daño a sus subditos debaxo de nõbre de perpetua paz: y postreramẽte, ofendieron grauissimamẽte, embiãdo ala isla de Cerdeña diez galeras armadas con gran multitud de gente, para socorrer y dar fauor a los Orias, q̃ se auiã rebelado: y cõ esta gente fue vn hijo del Duque de Genoua, y tuuieron cercada la ciudad de Sacer por ocho meses, hasta q̃ Riambao de Corbera gouernador de la isla con la gẽte de caualło, y de pie q̃ lleuo de Cataluña, y cõ ayuda del juez de Arborea, y de Iuan de Arborea su hermano pelearon cõ ellos, y los vẽcieron, y se leuanto el cerco. Oydas estas razones, el Rey desconfiado q̃ no le guardarian la fe, y por la ayuda q̃ le ofrecian los Venecianos, se inclino a seguir el parecer de don Bernaldo de Cabrera, y de los q̃ aconsejauã, que se hiziesse la guerra a los Genoueses. Antes q̃ esto se declarasse, el Duque y comũ de Genoua embiarõ vn gentilhõbre Genoues, q̃ era vno de los embaxadores q̃ vineron a Auiñon, q̃ se dezia Bonifacio de Camulio, para q̃ supiesse del Rey, si deliberaua cõfirmar la paz con aquella Señoria: y no se le dando cierta y determinada respuesta, postreramẽte embiaron otro embaxador, q̃ era canceller de la Señoria, y se dezia Christoual

Opiniones sobre la cõfederacion con Venecia, o con Genoua.

El Rey se inclina a ser contrario de Genoua.

ſtoual Paulo: y eſte vino a Girona, donde el Rey eſtaua, y delante del Rey y de ſu conſejo dixo aſſi.

Eſtando el Rey en Girona, vn embaxador de Genoua le dixo eſtas palabras.

¶ Sereniſſimo Principe, aunq̃ a qualquiere q̃ aya de emprender nueua guerra, conuẽga por ſu honor juſtificar ſu querella, y cauſa, pero mucho mas conuiene al excelẽtiſſimo Duque, y comũ de Genoua, cõſeruar tã loable coſtũbre: pues es muy ſabido, q̃ nueſtros antepaſſados alcançaron grãdes vitorias contra diuerſas naciones, no menos por juſtificarſe, q̃ por ſu valor. Siguiendo noſotros las piſadas d̃ nueſtros mayores en qualeſquiere empreſas, ante todas coſas trabajamos de juſtificar nueſtra cauſa, y en tanto diferimos de mouer la guerra, haſta que con el Pſalmiſta ſe pueda dezir por nueſtra parte: Si el Señor fuere en mi ayuda, no temere a mis enemigos: y eſto ſe ha determinado de guardar poſtreramente por noſotros cõtra los Venecianos, q̃nos ſon tã perfidos enemigos. Con eſte preſupueſto digo aſſi, q̃ſabe vueſtra alteza, quanto ſe ha procurado por el Duque y comun de nueſtra ciudad, de cõſeruar la paz, y amiſtad cõ vueſtros reynos, y ſubditos: y creymos, que vueſtra alteza eſtaua en el miſmo propoſito, perſuadidos por diuerſas cartas, y mẽſageros q̃ ſobre ello embiaſtes a la Señoria, requiriẽdonos, y exortãdonos a la cõcordia: y por eſta cauſa ſe embiaron ala curia Romana por requiſicion vueſtra ſolennes embaxadores, para q̃ ſe juntaſſen cõ los de vueſtra alteza, y por ellos ſe buſcaſſen tales medios, que ceſſaſſẽ los daños y repreſalias, que de vna parte a otra ſe hazia̅, y ſe aſſẽtaſſe vna perpetua paz. Pero los embaxadores de la Señoria llegaron al termino eſtatuydo, y teniẽdo ordenado todo lo q̃ conuenia de ſu parte, ni huuo embaxadores de vueſtra alteza, y vno q̃ ſe hallaua en la curia Romana, eſtuuo tã duro y pertinaz, q̃ no ſe pudo acabar con el coſa, de las q̃ penſauamos, q̃ ſe pretẽdian por ambas partes. Quando ſe entendio eſto por el Duque y republica nueſtra, conſiderãdo, q̃ publicamẽte ſe eſtẽdia la fama confirmada cõ muy euitentes conjecturas, q̃ vueſtra alteza ſe auia coligado con el Duque y comun de Venecia, para mayor ſatisfaciõ è juſtificaciõ de la Señoria, ſe embio a vueſtra alteza Bonifacio Camulio nueſtro ciudadano, para q̃ llanamẽte, y como ſe deuia a vueſtra dignidad real, manifeſtaſſe ſu voluntad, y ſe declaraſſe, ſi nos hallaua por merecedores de ſu amiſtad, o nos reputaua por indignos della. La dudoſa y no reſoluta reſpueſta q̃ ſe dio a ſu embaxada, deſcubrio bien el animo de vueſtra alteza, y el velo delas palabras, y entendimos, quanto mas cerca eſtauamos de la guerra, q̃ dela eſperãça de la paz, y porque todo el mundo entiẽda nueſtra juſtificaciõ, vltimamẽte el Duque y aquella republica me mãdaron venir con diligẽcia ante vueſtra preſẽcia, y de ſu parte requiero a vueſtra alteza, nos declare ſu intencion, qual es, cerca de la guerra, o paz: y os certifico para nueſtro deſcargo, q̃ para el rompimiẽto con vueſtra alteza, y ſus ſubditos, viene la Señoria mas neceſſitada y compelida, por no admitirle la paz que ſe le ha denegado, que por deſſeo de emprender la guerra, la qual es nueſtro Señor teſtigo, que hemos procurado de eſcuſar por diuerſos medios.

M. CCC. Lt.

Palabras ſagaces del embaxador de Genoua.

¶ A eſto ſe reſpondio por parte del Rey, repitiẽdo deſde lo antiguo las

M.CCC. LI.

ofensas è injurias que de aquella Señoria auian recibido los Reyes sus predeceſſores y el, no solo vsurpandoles la isla de Corcega, q̃ por conceſſion Apostolica era de la corona de Aragon, pero inuadiẽdo la isla de Cerdeña, y defendiendo y amparando los rebeldes della, q̃ estauan en el Alguer, y en otros lugares: y lo que mas graue le era, q̃ auiendo mandado armar el Rey Philippo de Francia ciertas galeras en la ribera de Genoua, salio de alli su general con Iayme de Mompeller, y vino a la isla de Mallorca, pensando q̃ se rebelaria, y postreramente el mismo Iayme de Mompeller salio con sus galeras de Monago, para hazer guerra en sus tierras: y no contentos con esto, embiaron gouernador al Alguer, como lo pudieran hazer a vn lugar de su ribera: y por tantas vias le auian ofendido, q̃ pudiera auer rompido la guerra, y siempre procuro la paz y amistad con ellos: y que aun no tenia deliberado, a q̃ parte se inclinaria. Esta respuesta se dio en Girona a 19. de Abril: y despues que el Rey tuuo assentada su confederacion y liga con la Señoria de Venecia, estãdo en Barcelona a tres dias del mes de Agosto deste año embio a desafiar al Duque y comun de Genoua con los porteros reales, y a todos sus subditos, como a quebrãtadores de la fe y paz, y publicos enemigos: y los embaxadores de aquella Señoria, que estauan en la corte del Rey, se despidieron, diziendo palabras de gran soberuia.

Respuesta del Rey al razonamiento del Embaxador de Genoua.

Desafio del Rey a la Señoria de Genoua y despedida de sus Embaxadores.

De la armada q̃ el Rey embio con Ponce de Santapau en ayuda de Venecianos, y dela batalla q̃ tuuieron con la armada Genoueſa, delante de Conſtantinopla. XLVI.

Echa la confederacio y liga con el Duque y comun de Venecia cõtra Genoueses, concertaron el Rey y la Señoria, q̃ sus armadas fuessen a Leuãte contra la armada de Genoua: porq̃ Venecianos con la cõfederacion y liga q̃ auian tratado con el Rey, emprendieron de yr contra el lugar de Pera, q̃ los Genoueses posseyan alas puertas de Constantinopla. Nombro el Rey por capitan general dela suya a Ponce de Santapau: q̃ era vn varon de Cataluña muy principal, y de gran valor: y mando armar treynta galeras en las costas de Valencia, y Cataluña, y en la isla de Mallorca, y proueyeronse las cosas cõcernientes a esta armada con cõsejo de Ferrer de Manresa, y de Bonanat Dezcoll vicealmirãte de Cataluña, y de Frances de Fineſtres, y Guillẽ Morey, q̃ erã ciudadanos de Barcelona, y las personas mas diestras y platicas enlas cosas dela mar q̃ auia en todos sus reynos. A estos nõbro el Rey para el cõsejo del general: y cõ ellos se juntaron para proueer enla expedicion desta armada Andres de Oliuella, y Iayme Boscan, q̃ erã tambiẽ ciudadanos de Barcelona, y muy esperimẽtados en aq̃l menester. Tuuo se auiso mediado el mes de Agosto, q̃ los Genoueses auiã armado sessenta galeras, y q̃ las veynte yuan muy en ordẽ, y las quarẽta lleuauan a ciẽto y veynte hõbres al remo, y treynta ballesteros por galera, y que eran partidos de Genoua, y hazian la via de Pera, y entõces estauan a punto veynte y quatro galeras, y delibero el Rey q̃ Ponce de Santapau salieſſe luego con ellas, y tomaſſe la via de la ribera de Genoua, para hazer daño

Lo que el Rey y Venecia concertaron. Y nominacio de Ponce de Santapau.

Genoua haze armada y lo que el Rey preuino y hizo.

ño en aquella coſta, y mando armar encontinẽte otras ſeys galeras, para q̃ ſiguieſſen la armada, y medrado el mes de Setiẽbre todas treynta galeras eſtuvieſſen en el puerto de Mecina: porq̃ para aq̃l termino ſe auian alli de juntar con la armada del Rey quarẽta galeras de la Señoria de Venecia, y juntas auiã de buſcar la armada Genoueſa para combatir con ella. Salio Ponce de Santapau cõ 21. galeras muy bien en orden la via de Menorca, è yuã en cada galera quarẽta balleſteros, y quedarõ dos galeras q̃ eſtauan en Colibre, la vna q̃ ſe armo de gẽte de Roſſellon, y Cerdania, y otra de Frances de Perellos, y cõ otra quedo Bernaldo de Ripol vicealmirante del reyno de Valencia, q̃ auia de yr con eſtas tres galeras á juntarſe cõ el capitan general, cõ el qual yuan Bonanat Dezcoll viceal-mirãte de Cataluña, y el viceal mirãte de Mallorca, q̃ ſe dezia Rodrigo de San Martin, y tãbiẽ fueron en eſta armada Thomas Gradonico, y Blas Marioni prouedores de la Señoria de Venecia, q̃ ſolicitauã q̃ la armada del Rey partieſſe. Era en principio del mes de Setiẽbre, quando Ponce de Santapau fallo con ſu armada del puerto de Maho, y hizo vela la via de Cerdeña, y eſtuuo en el puerto de Caller tres dias: y de alli nahego la buelta de Sicilia, y lleuaua ordẽ del Rey, q̃ ſi antes de jũtarſe cõ la armada de Venecia ſe encõtraſſe cõ la de los enemigos, y no le fueſſe ſuperiores, les dieſſe la batalla: pero arribarõ a la playa de Melaço, y entrando en el Faro ſe encõtro cõ Micer Pancracio Iuſtiniano capitan de la Señoria de Venecia, q̃ llegaua cõ veynte galeras, y entrarõ jũtos en el puerto de Mecina. Alli ſe detuuierõ vn dia, para deliberar lo q̃ deuiã hazer: y acordarõ de yr la via de Romania en buſca de la armada Genoueſa, y ſeguirla haſta el mar mayor: y nauegarõ juntas las dos armadas haſta el cabo q̃ el Rey llama en ſu hiſtoria, de las Leucas, q̃ a lo q̃ yo creo es el promontorio q̃ los antiguos llamaron Leucas, en la coſta del Epiro, muy jũto de la Cephalonia, q̃ deſpues ſe llamo Sãta Maura. Lleuauan eſta orden los capitanes para hazer ſus ſeñales de dia, q̃ en cada vna de las galeras capitanas lleuauan dos vãderas, vna blanca, y otra negra, y quãdo la vna leuãtaua para hazer ſu ſeñal vandera blanca, la otra alçaua vãdera negra, y la q̃ primero ſaco la blanca, la abatia, y encõtinẽti alçaua la negra, y la otra por el cõtrario abatia la negra, y alçaua la vãdera blanca: y ſiendo de noche cada galera capitana traya dos lanternas ſin los farolos q̃ deſpues llamaron fanales, y la q̃ primero auia de hazer ſeñal leuantaua en alto vna laterna encẽdida, y de la otra ſe reſpondia alçando las dos jũtamẽte: y la q̃ primero hizo el ſeñal, baxaua ſu lanterna, y leuantaua luego las dos, y la otra abaxaua las ſuyas, y alçaua deſpues la vna ſola, y lleuauã tal ordẽ entre ſi, q̃ dos armadas, y de diuerſas naciones parecia ſer vna, y q̃ yua ſujeta a vn ſolo general. Hizieronſe a la vela de aq̃l cabo de Sãta Maura, y ſiendo en alta mar ſe mouio tal temporal, q̃ todas ſe eſparzierõ, y fue tã grande la tormẽta, q̃ eſtuuieron a punto de perderſe: y abrio ſe vna galera de Valencia en el golfo, y muchas perdieron los arboles y remos, y quedaron muy mal paradas: pero todas ſiguieron la via de la Morea hazia la Romania baxa, y la mayor parte ſe recogio al

Sale Ponce de Santapau con la armada del Rey.

La armada del Rey ſe ayunta con la de Venecia, y adõde fueron.

M.CCC. LI.

Cabo delas Leucas.

Señales q̃ hazian en las galeras del Rey y de Venecia

Tormenta grande.

M.CCC. LI.

puerto de Corõ,q̃ era de la Señoria de Venecia. Eſtaua en eſta ſazõ el general de la Señoria de Genoua, q̃ ſe llamaua Perin de Grimaldo con 65. galeras en la Iſla de Negroponto, y tenia en grande aprieto la ciudad,q̃ eſta en aquel angoſto eſtrecho, q̃ la diuide de tierra firme,q̃ ſe dixo antiguamẽte Chalcis,y deſpues ſe llamo Negroponto,y de ſu nõbre le tomo la Iſla y auia ſalido a ſocorrerla Nicolas Piſano capitã general de la Señoria de Venecia:y tenidõ auiſo Perin de Grimaldo,q̃ en la Morea eſtauan jũtas, dos grãdes armadas vna de la Señoria de Venecia, y otra del Rey de Aragon, dexãdo aq̃lla empreſa a grã furia hizo vela la via de Cõſtãtinopla,para recogerſe y repararſe en Pera:porq̃ delos combates q̃ dio a la ciudad de Negropõto le faltaua mucha gente, y grã parte dela chuſma. Auiẽdoſe reparado nueſtra armada, y la q̃ lleuaua micer Pãcracio en Coron y Modõ,proſiguierõ ſu viage haſta el puerto de Negropõto: a dõde ſe detuuierõ dos dias, y de alli nauegaron la via de Conſtãtinopla:y encontrarõ cõ Nicolas Piſano,q̃ traya 14. galeras,y tãbien los alcançó Bernaldo de Ripoll vicealmirãte de Valencia,que lleuaua quatro galeras,y con rezio temporal ſe fueron todos a jũtar a vna Iſla deſpoblada,q̃ diſta a diez millas de Conſtãtinopla,a dõde ſe detuuierõ vn dia y vna noche, eſperãdo q̃ abonançaſſe,y ſe pudieſſen entrar en el puerto de Conſtantinopla,a dõde eſtauan nueue galeras, q̃ el Emperador Iuã Paleologo auia mãdado armar de Griegos contra Genoueſes ſus enemigos, fauoreciẽdoſe dela Señoria de Venecia: y los generales de la armada real,y de la Veneciana acordaron de entrarſe en el puerto de Conſtantinopla con las cincuenta y nueue galeras q̃ lleuauan,para q̃ alli todos juntos ſalieſſen a buſcar alos enemigos, q̃ teniã ſu armada de ſeſſẽta y cinco galeras,delante del puerto de Pera. Sucedio q̃ ſaliendo de aquella Iſla con ſu eſtãdarte alçado en orden de batalla,por tener alos enemigos tan cerca,las nueue galeras ſalieron del puerto de Cõſtãtinopla,y juntarõſe con ellos: y como el capitã general dela armada Genoueſa reconocio,q̃ las armadas de poniente ſe querian juntar cõ las otras galeras,y ſe yuan a entrar en el puerto de Cõſtãtinopla,ſalio cõ ſus ſeſſenta y cinco galeras muy bien armadas, y a punto de batalla, para impedirles la entrada del puerto,a dõde ſe podiã reparar, y tomar refreſco, y fornecerſe de gente,q̃ les era muy neceſſario,y ſalieron al encuentro a los nueſtros,y reconociendo q̃ veniã en ordẽ para acometerlos, dieron la buelta para enueſtir en la armada de los enemigos. Mas en el miſmo inſtãte ſe mouio tan brauo,y tan furioſo tẽporal, que los Genoueſes dierõ ſubitamẽte la buelta,y ſiguierõ la via de Pera y delante de aquel lugar ſurgieron repartiendoſe en quatro, y cinco,y ſiete,y mas galeras,y aſſi ſe eſparzieron todas delante de Pera,por eſpacio de vna milla,por miedo dela tormenta. Mas los nueſtros los fueron ſiguiendo, y començaron a acometer la batalla eſparzidos: y repartiẽſe de la miſma ſuerte ſe trauo la batalla por tantas partes, que fue coſa muy eſtraña, y marauilloſa, y no ſe ſi jamas viſta, cõcurrir dos tan poderoſas armadas de naciones tan diffe-

rentes,en aquella angoſtura de mar del Boſphoro Thracio, teniendo

las

Armada de Genoua ſobre Negroponto, y lo q̃ hizo ſu general.

El capitan general de la armada de Genoua deſcubrio galeras contrarias,y lo q̃ hizo.

Temporal furioſo.

Las armadas q̃ vnidas cõtra la de Genoua ſe ayuntaron en el puerto de Conſtantinopla.

Batalla nũca viſta en el Boſphoro.

las riberas de Asia, y Europa tã vezinas, q̃ solas tres millas las diuiden, y en tal tiẽpo q̃ la aspereza del inuierno, y la horrible tẽpestad del mar bastaua a poner espanto, pero era mayor horror ser por tã diuersas partes la batalla tã encẽdida cõtra la furia y tẽpestad del viẽto y mar, q̃ era tal, q̃ los q̃ mejor librauan yuan a dar al traues, y finalmente los Genoueses fuerõ del todo desbaratados y vẽcidos. En la relacion q̃ el mismo Põce de Santapau embio al Rey del sucesso desta jornada, la qual he yo visto, dezia, q̃ allende de las galeras de los Genoueses q̃ dierõ en tierra por la tormenta, les ganarõ 23. galeras, y q̃ la mayor parte dela gente, q̃ en ellas yua se echo a la mar, y q̃ se escaparõ muy pocos, y a los otros passaron a cuchillo. Huuo otra cosa no menos estraña, q̃ duro la batalla segun graues autores affirmã, comẽçando desde Completas toda la noche, y siendo noche de inuierno: y por la tẽpestad y fortuna grande, la mayor parte de las galeras fuerõ a dar en tierra, y de la armada real se perdieron segun el Rey escriue catorze; y en la relaciõ de Ponce de Santapau se dize q̃ fueron doze, las q̃ dieron al traues, y q̃ la mayor parte de la gente q̃ en ellas yua se escapo, y se entraron en Constantinopla aquella noche, si no fuerõ los de dos galeras, y la vna dellas era la galera del vicealmirante Bernaldo de Ripoll, y ambas fueron entradas por los enemigos, y murio alli peleãdo Bernaldo de Ripoll. Las otras galeras se recogierõ en el puerto de Constantinopla, y entre ellas la capitana, en q̃ yua Ponce de Santapau, el qual perstiẽdo en la batalla animosissimamẽte, recibio tantos golpes en su persona, y quedo de ella tã quebrantado y molido, q̃ murio despues en la ciudad de Constãtinopla por el mes de Março. Diose esta batalla a treze del mes de Hebrero del año de 1352. y fue vna de las muy señaladas q̃ ha auido en la mar, y muy celebrada por diuersos autores de aq̃llos tiẽpos: dela qual la nacion Genouesa se honra mucho, por auer peleado sola su armada cõtres de tã poderosos Principes, q̃ se auian juntado en su perdicio, de las quales se tuuieron por vencedores. Mas los nuestros a mi ver no quedarõ con menos honra, yẽdo a buscar al enemigo tã al cabo del mũdo, en su propria casa, y acometiẽdolos en ella, pudiendo ser socorridos de la misma ribera, porq̃ en la batalla se huuierõ tã valerosamẽte, q̃ segun el Rey escriue, q̃ tuuo relaciõ de personas de grande autoridad y credito, y dignas de fe, y mucha esperiẽcia en las cosas de la mar, q̃ se hallaron en esta jornada, fue mucho mayor el numero q̃ perdieron los Genoueses de gẽte principal, tanto, q̃ se affirmaua, q̃ por vna persona de cuẽta q̃ murio de los nuestros, y de los Venecianos, perdieron ellos siete, y ocho, y casi a la misma cuẽta de la gente del remo: y aun seria de mayor estimacion el hecho: siẽdo verdad lo q̃ Marco Antonio Sabelico escriue en su historia Veneciana, q̃ las galeras de los Griegos antes de recibir ningun daño, y comẽçadose la batalla la desampararõ, y boluieron con quarenta galeras q̃ lleuauan huyendo vergonçosamẽte, como si fuerã rompidos, y se entrarõ en el puerto. Pero yo tẽgo por mas cierto y constãte lo que el Rey escriue, porque si assi fuera, no diminuyera la honra y gloria de los suyos, si los Griegos los

Los Genoueses vencidos, y relacion de Ponce de Santapau.

Muerte del Vicealmirante Bernaldo Ripoll, y de Ponce de Santapau.

M.CCC. LII.

Genoua se honra mucho con la batalla en que fue vẽcida su armada, y no menos los nuestros, pues fuerõ vẽcedores

Lo que Sabelico escriue en su historia, y como se engaña.

M.CCC. LII.

los huuierã desáparado tã vilmẽte ni en el numero delas galeras, si fueran tantas huuiera tã grã diferẽcia: y mueſtra biẽ eſte autor, que quiſo vſurpar la gloria deſte hecho atribuyendola a ſu nacio, pues dize en ſu hiſtoria, q̃ boluiẽdo huyẽdo los barbaros, por la buelta de Põce ſu general, no pudiẽdo los Venecianos hazer otra coſa quedãdo ſolos contra los enemigos ſe recogieron, y q̃ con eſto ſe tuuieron los Genoueſes por vẽcedores. Pero eſto es ya comũ coſtũbre, y vicio delos q̃ eſcriuẽ hiſtoria tã apaſſionadamente, en offenſa de la verdad q̃ profeſſan. Eſcriue eſte autor, que murieron en la batalla de los ſuyos Eſtenan Contareno proueedor de la Señoria, y Iuã Steno, y Bonanat Bembo: y que micer Pancracio dẽtro de breues dias murio de las heridas: y de los nueſtros no ſeñala los que murieron ſino el general, y Bernaldo de Ripoll.

Vicio de los hiſtoriadores apaſſionados.

De los apercibimientos que ſe hizierõ en Aragon, para defender las fronteras contra el Infante don Fernando. XLVII.

AViẽdo el Rey declarado la guerra contra la Señoria de Genoua, eſtãdo enla ciudad de Barcelona por el mes de Agoſto del año paſſado ſe boluio a la villa de Perpiñan, y alli eſtuuo caſi haſta en fin del año: y teniẽdo ſu penſamiẽto en la guerra q̃ comẽçaua contra aq̃lla Señoria, eſtãdo en lo vltimo de ſus reynos, le puſo en grã de cuydado el Infante don Fernãdo ſu hermano, q̃ nunca ceſſaua de hazer grãdes aſſomadas y ajuntamientos de gẽtes, amenazãdo vnas vezes de acometer alguna nueua empreſa cõtra el Reyno de Aragõ, y otras de entrar poderoſamẽte por el reyno de Valẽcia. Todo eſto intentaua el Infante cõ eſperãça q̃ le auia de valer el rey dõ Pedro ſu primo, en la nueua ſucceſſion de ſu reynado, y que romperia la guerra con el Rey de Aragõ: lo qual es cierto q̃ ſe hiziera entonces, ſino ſucederian algunas nouedades en aquellos reynos, que deſpues fuerõ cauſa de mayores eſcandalos y gueras entre eſtos Principes. Mas el Rey, que eſtaua tan al cabo de ſus Reynos, recelãdo no ſe emprendieſſe por ſu hermano alguna nouedad, y que el rey de Caſtilla no fauorecieſſe a ſus fines deſde Perpiñan a quinze del mes de Nouiembre del año paſſado mando apercebir a los ricos hõbres, y caualleros, y pueblos de Aragon, para que tuuieſſen ſus gẽtes a punto, para qualquiere neceſſidad que occurrieſſe, y muy en breue ſe puſierõ las coſas en orden, para poder formar vn buen exercito y cõ el reſiſtir a qualquiere inuaſion, q̃ ſe acometieſſe por eſtas fronteras. Eran los ricos hombres el Conde dõ Lope de Luna, don Blaſco de Alagon, don Iuã Ximenez de Vrrea, don Pedro de Luna, y don Iuan Martinez de Luna, dõ Phelippe de Caſtro, don Pedro Fernandez ſeñor Ixar, don Thomas Cornel ſeñor de Alfajarin, don Luys Cornel hijo de don Ramon Cornel, que ſucedio a don Pedro, y a don Thomas Cornel ſus tios en la Baronia de Alfajarin, don Lope Fernandez de Luna, y Lope Ferrench de Luna, dõ Atho de Foces, Pedro de Sanuicente y dõ Pedro Maça. De los caualleros meſnaderos eran Lope de Gurrea ſeñor del lugar de Gurrea, y dõ Miguel de Gurrea ſeñor de ſanta

Al Rey le da cuydado el Infante don Fernando ſu hermano.

El Infante don Fernãdo eſperaua fauor en el Rey don Pedro ſu primo.

Preuencio del Rey, y lo q̃ hizieron los ricos hombres, y caualleros de Aragon.

En-

Engracia, Sancho Perez de Pomar, y los vaſſallos de Rodrigo de Açagra, q̃ fue heredero de Pedro Ruyz de Açagra, y dõ Miguel de Gurrea gouernador del Reyno de Aragon acudio cõ algunas cõpañias de gẽte de cauallo ala frontera de Molina, y todos los lugares dela ciudad de Teruel, y de Daroca eſtuuierõ en ordẽ para en caſo q̃el Infante intẽtaſſe hazer alguna entrada por lo de Albarrazin. Mando juntamẽte con eſto el Rey, q̃ don Ramon Roger Conde de Pallas con los ricos hombres q̃ tenia ſus varonias en aquel Condado, baxaſſen cõ ſu gẽte al campo de Vrgel, para acudir a Aragon, o al reyno de Valencia, dõde mayor neceſſidad ſe offreciẽſſe; y el Conde con aq̃llos Varones ſe puſo luego muy en orden, q̃ eran dõ Pedro Vizconde de Vilamur, Arnaldo de Orcau, Guillen de Bellera, y las cõpañias de Arnaldo de Eril, y de Bernaldo Roger de Eril, q̃ eran defuntos, Simon de Mur, Bernaldo Roger de Pallas, Berenguer de Abella, y Acart de Talarn. Todos eſtos ricos hõbres eſtuuieron con las cõpañias de gẽte de cauallo en orden todo el inuierno, y en la primauera deſte año de 1352. ſe fueron acercando a las frõteras: pero el Infante no hizo mouimento ninguno, ni ſe le dio lugar, porq̃ el rey de Caſtilla lo primero q̃ hizo en el principio de ſu reynado fue, prender a doña Leonor de Guzman, y mandola matar la reyna doña Maria madre del rey de Caſtilla, eſtando preſa en el alcaçar de Talauera, y deſde entõces el rey de Caſtilla comẽço a perſeguir al Conde don Enrique, y a don Tello, q̃ eran hijos del rey don Alonſo, y de doña Leonor, y nacio gran diferencia entre don Iuan Alõſo ſeñor de Alburquerque y de Medellin, canceller mayor del rey de Caſtilla, y mayordomo mayor de la reyna doña Maria ſu madre, q̃ tenia en ſu poder el gouierno del reyno, y entre don Alonſo Fernandez Coronel, q̃ auia ſido grã primado del rey don Alonſo: de donde reſultaron grandes alteraciones y guerras en aquellos reynos. Por eſta cauſa eſtando el Rey en Lerida mediado el mes de Iunio deſte año, delibero de acercarſe al reyno de Valencia, y fue a Morella el vltimo del mes de Iunio, y alli fuerõ por ſu mãdado el Infante don Pedro ſu tio, dõ Vgo Obiſpo de Valencia ſu Canceller, don Pedro ſeñor de Exerica, fray Pedro de Thous Maeſtre de Monteſa, dõ Bernaldo de Cabrera, y Garcia de Loriz gouernador del reyno de Valẽcia, para tratar delo q̃ conuendria ſeguir cerca de la paz, o guerra con el Rey de Caſtilla.

M.CCC. LII.

Particulares diferencias en Caſtilla, fueron cauſa de algunas guerras.

Lo q̃al cõde de Pallas y ricos hombres de aquel cõdado mando el Rey, y lo que ſe hizo.

Priſion y muerte de D. Leonor de Guzman, y lo q̃ ſucedio.

Los que ſe vieron cõ el rey en Morella.

De la armada que el Rey mãdo hazer para embiar a Leuante, y proſſeguir la guerra contra Genoueſes, y de la embaxada que el Papa Clemente embio para tratar de la paz. XLVIII.

Eſtando el Rey en Lerida por el mes de Mayo deſte año, tuuo carta de Ponce de Santapau, cõ auiſo del ſuceſſo de la batalla, y vitoria q̃ huuieron dela armada Genoueſa, la qual eſcriuio en vn lugar, q̃ llamauan la boca de Giro en el puerto de Corrumba, y era eſcrita a dos de Março. Mas pocos dias deſpues llegarõ al Rey cartas de Andres Dandalo Duque de Venecia, en q̃ le eſcriuia la muerte de Ponce de Santapau, de q̃ el Rey moſtro gran ſentimiento,

Cartas al rey, de Põce de Santapau, y del Duque de Venecia

M.CCC. LII.

mierō, porq̃ aquel cauallero era vno de los mas valerosos, y señalados q̃ huuo en sus tiẽpos, y entendia q̃ no pudiera suceder cosa mas siniestra para aq̃lla empresa, q̃ la muerte de tal capitã. Cõ esta nueua supo tãbiẽ, que Genoueses armauã en leuante diez galeras, para suplir el daño q̃ su armada auia recibido, y pedia el Duque de Venecia, q̃ el Rey embiasse otras diez galeras: y antes quãdo supo del sucesso dela batalla y dela perdida de sus 14. galeras, auia mãdado armar otras doze, y nõbro por capitan dellas a Matheo Mercer, hõbre muy diestro, y valeroso en las cosas dela mar, para q̃ se juntasse cõ onze galeras q̃ Põce de Sãtapau tenia, en las quales se recogierõ por su orden y por industri del vicealmirãte Bonanat Dezcoll, y de Guillẽ Morey, de Frãces de Finestres, todos los soldados q̃ se pudierõ escapar de la batalla, y tormenta de mar. Despues se vinierõ la armada real, y la Venecia na a Negroponto adõde estuuierõ a 15. de Abril deste año y q̃daua en Romania por capitã Bonanat Dezcoll, y por vicealmirãte Ramõ de Sãmartin, y viniẽdose algunas galeras a Cataluña se perdio vna q̃ partio primero, cuyo capitã era Ramõ de Sanuicente, q̃ traya el cuerpo de Põce de Sãtapau q̃ entrãdo en puerto Iunco dio en poder delas diez galeras, que nueuamẽte auian armado Genoueses, q̃ nauegauan la buelta de Romania. Estãdo las cosas de la guerra cõ Genoueses en tãto rompimiento, el Papa embio vn cauallero de su casa, q̃ se dezia Raterio Roger al Rey: y con el le auisaua, q̃ se auia interpuesto en procurar la paz entre las Señorias de Genoua, y Venecia, por el daño q̃ a la Christiãdad se siguia en las partes de leuãte de aq̃lla guerra: y q̃ teniẽdo esperãça de reduzir las cosas en buena cõcordia, el Duque, la Señoria de Venecia se escusauan de tratar de medios de paz, diziẽdo, q̃ no podiã deliberar ninguna cosa, sin su voluntad, cõ quiẽ ellos estauã cõfederados: y q̃ por esta causa aquello quedaua por platicarse: y el Papa con palabras de grãde amor y caridad exortaua al Rey, q̃ se inclinasse a querer tratar d̃ cõcordia, pues del depẽdia la paz vniuersal. A esto auido el Rey su consejo, respondio al Papa, q̃ no embargãte q̃ la Señoria de Genoua le tenia vsurpada la Isla de Corcega, y segun su costũbre como cossarios haziã mucho daño en sus Reynos, y dauã fauor alos rebeldes de Cerdeña, y auiã quebrãtado la paz, q̃ se assento en tiẽpo del Rey don Alõso su padre, y tenia diuersas causas para proseguir la vengãça de las offensas q̃ de aquella naciõ auian recibido sus subditos, pero como obediente hijo de la Iglesia, y de su Santidad, daria su consentimiẽto al tratado de la paz, si le entregasse la Isla de Corcega, y todo lo q̃ teniã vsurpado injustamẽte en la isla d̃ Cerdeña: y haziẽdo satisfacion delos daños q̃ sus subditos auian recebido: con tal cõdicion, q̃ Venecianos con decendiessen a la concordia: y con esta respuesta se despidio aquel cauallero. Perssistiendo el Papa en esto, è instãdo sobre lo mismo el Emperador de Alemaña, y el rey de Frãcia, el Papa torno a embiar aq̃l cauallero al Rey, y muy encarecidamẽte le pidio, q̃ embiasse sus embaxadores a la corte Romana, para tratar con ellos dela concordia, y q̃ estuuiessen en ella para la fiesta de nuestra Señora de Setiẽbre: y estando el Rey en Huesca

El rey muestra grãde sentimiẽto de la muerte de Põce de Santapau, y lo q̃ auia mãdo.

La armada d'l rey, y la de Venecia, se vinieron a Negroponto.

El Papa procura paz entre Genoua y Venecia, y lo q̃ sobre ello auisa al Rey.

Respõde el Rey, cõ las cõdiciones q̃ hara lo q̃ su Santidad manda.

Segunda embaxada del Papa al Rey.

Hueſca mediado Agoſto llego eſte cauallero: y el Rey ſe eſcuſo, que ſus embaxadores no podrian yr tã preſto, por dar primero noticia de lo q̃ paſſaua al Duque y Señoria de Venecia, y reſpondio que eſtarian en la corte Romana para la fieſta de San Miguel de Setiembre.

El Rey pu ſo eſcuſa haſta el Setiẽbre, para reſponder al Papa.

¶ Tenia el Rey conuocadas cortes generales a los Aragoneſes para la ciudad de Çaragoça, y partio de Hueſca caſi en fin del mes de Agoſto deſte año: y ſiendo congregadas las cortes en la Igleſia de S. Saluador, vn Miercoles a cinco del mes de Setiẽbre deſte año, fue jurado el Infante don Iuã Duque de Girona por heredero y ſuceſſor en eſtos reynos, deſpues de la muerte del Rey ſu padre: y acabado eſto el rey determino de embiar ſus embaxadores al Papa, ſobre la platica de la paz q̃ ſe trataua entre el, y la Señoria de Venecia do vna parte, y de otra la Señoria de Genoua: y eligio para eſta embaxada vn cauallero, q̃ ſe dezia Ramõ de Copones, y vn letrado, q̃ era Frances Roma. Eſtos embaxadores partierõ mediado el mes de Setiembre: y la ſuma deſu embaxada era no cõceder en la paz, ſino cõ volũtad y cõſentimiẽto del Duque y Señoria de Venecia, q̃ tambiẽ embiaron ſus embaxadores por eſta cauſa a la curia Romana: y viniẽdo bien en ella, ante todas coſas pedia el Rey, que ſe le entregaſſe el caſtillo de Bonifacio, y todo lo q̃ Genoueſes teniã en la iſla de Corcega: y q̃ ſe hizieſſe ſatisfaciõ de los daños q̃ auiã recibido ſus ſubditos por amparar y defẽder aq̃lla Señoria a los rebeldes de Cerdeña, o a lomenos ſe puſieſſe el caſtillo de Bonifacio, que era la principal fuerça de Corcega en poder del Papa, y todo lo q̃ teniã en aq̃lla iſla, para q̃ determinaſſe, a quiẽ ſe deuia entregar. Nombro el Papa para tratar deſta cõcordia al Cardenal Preneſtino, y al Cardenal Talayrãdo Obiſpo Albanẽſe, y al Cardenal Obiſpo Sabinẽſe, y a Guillẽ Cardenal de S. Eſteuã en el mõte Celio, y a dõ Gil Aluarez de Albornoz Cardenal de ſanta Praxedis: pero los Genoueſes no quiſierõ cõdeceder a las cõdiciones de la paz, y dẽtro de breues dias murio el Papa en la ciudad de Auiñon: y fallecio a ſeys del mes de Deziẽbre deſte año: y fue eligido dẽtro de onze dias el Cardenal Oſtienſe q̃ ſe llamaua Eſteuã Alberto: y era Frãces d̃ tierra d̃ Limoges, y penitẽciario mayor, que ſe llamo Innocẽcio Sexto.

El Infãte don Iuan fue jurado por ſuceſſor deſtos reynos en las cortes de çaragoça, y la embaxada q̃ el Rey embio al Papa.

M.CCC. LII.

Lo q̃ en eſtas pazes ſucedio, y como murio el Papa y fue electo en el Pontificado Innocencio Sexto.

De la amiſtad y aliança que ſe concordo entre el Rey, y el Rey don Pedro de Caſtilla. XLIX.

COmo en los reynos de Caſtilla ſe comẽçaron grãdes nouedades, por la priſion y muerte de doña Leonor Nuñez de Guzmã, y porq̃ el Rey don Pedro de Caſtilla perſiguia a ſus hijos, tuuo por biẽ de no dar fauor al Infãte dõ Fernãdo ſu primo, cõtra el Rey de Aragon: antes trato de cõfederarſe cõ el en nueua amiſtad. Para eſto ſe cõcerto, q̃ los Reyes nõbraſſen perſonas q̃ traraſſen de la cõcordia, y el Rey de Caſtilla nõbro de ſu parte a Suer Tellez d̃ Meneſes alguazil mayor de Toledo, y a don Fernan Sanchez de Valladolid, q̃ fue muy acepto, y gran priuado del Rey dõ Alõſo ſu padre, q̃ eran de ſu conſejo, y al dotor Periañez ſu alcalde, eſtando en Santeſteuan, a diez y ocho del mes

Confederacion entre los reyes de Aragõ, y Caſtilla, y alos q̃ el de Caſtilla nõbro para tratarla.

M.CCC. LII.

mes de Setiembre deſte año, q̃ venia cõtra dõ Tello hijo del rey dõ Alõſo, y de doña Leonor de Guzman, y contra Pero Ruyz de Villegas: porq̃ deſde Mõtagudo, y de otros lugares q̃ tenian en aq̃lla frontera ſe auian alçado cõtra el, y dellos comẽçaron a hazer guerra: y dõ Tello ſe auia venido para el rey de Aragõ. Eſto hizo el rey de Caſtilla cõ conſejo y parecer de dõ Iuã Alõſo ſeñor de Alburquerque, y de Medellin, canceller mayor de Caſtilla y mayordomo mayor dela Reyna, q̃ era el q̃ tenia entõces a ſu mano todo el gouierno, y de dõ Vaſco Obiſpo de Palẽcia notario mayor del Reyno de Leõ, y de Gutier Fernãdez de Toledo ſu camarero mayor, y de Gutierre Gomez Chantre de Santiago, y de Suer Perez de Quiñones, y de Iuã Hurtado de Mẽdoza hijo de Iuã Hurtado q̃ vinierõ con el rey a Santeſteuan.

Los que el Rey tenidõ Cortes en Zaragoça nombrò para tratar la confederacion con el de Caſtilla, y a lo que ſe reduxerõ.

Eſtaua en la miſma ſazõ el Rey en la ciudad de Çaragoça teniẽdo cortes y de ſu parte nõbro otros dos caualleros y vn letrado, q̃ fueron Iuã Lopez de Seſe Iuſticia de Aragõ, y Roger de Reuenach, y Ximẽ Perez de Vncaſtillo. Pero de tal manera ſeles cometio por ambos Reyes, q̃ trataſſen de la cõcordia, q̃ ſe remitio todo al parecer y acuerdo de dõ Iuã Alõſo de Alburquerque, y de dõ Bernaldo de Cabrera: porq̃ de cada vno de ſtos dos caualleros pẽdia la ſuma de todo el gouierno, y ellos erã los arbitros dela paz, y dela guerra. Ante todas coſas ſe traro, q̃ eſtos dos caualleros ſe vieſſẽ entre Agreda, y Tarçona en los limites de los Reynos, y porq̃ vinieſſẽ ſeguros con ſus cõpañias de gente de cauallo; embio don Iuã Alonſo para aſſegurar a dõ Bernaldo de Cabrera, a Iuã Fernãdez de Hineſtroſa, y a Sãcho Ruyz de Çayas, y le hizierõ pleyto homenaje, q̃ podia yr ſeguro: y dõ Bernaldo embio a Agreda a aſſegurar a dõ Iuan Alõſo otros dos caualleros, q̃ fueró Bernaldo de Thous, y Pedro Iordã de Vrries el moço: y cõcertãdoſe eſtos dos caualleros todos los otros ſe cõformarõ, y huuo muy poco q̃ hazer en auenirſe, porq̃ ambos trataua ã de perder dõ Alõſo Fernãdez Coronel, cõ quiẽ dõ Bernaldo de Cabrera deſde el tiẽpo del rey dõ Alõſo, cuyo priuado fue dõ Alõſo Fernãdez, tuuo grãde cõtiẽda ſobre el ſeñorio de Aguilar, q̃ dõ Bernaldo pretẽdia pertenecerle por herẽcia, y dõ Alõſo defendia ſu poſſeſſiõ: y el rey de Caſtilla dio entõces a dõ Bernaldo de Cabrera la Puebla de Alcocer, q̃ el vendio a la ciudad de Toledo, y a dõ Alõſo a Capilla, q̃ era vn caſtillo muy fuerte delos Tẽplarios y el ſe tomo para ſi a Aguilar: pero deſpues de ſu muerte el rey dõ Pedro ſu hijo por interceſſion de don Iuã Alonſo de Alburquerque, dio a Aguilar a dõ Alõſo Fernãdez: y del y de otros lugares comẽço a fortalecerſe, y el, y dõ Iuã dela Cerda ſu yerno no quiſierõ yr alas cortes q̃ el rey de Caſtilla tuuo en Valladolid, y comẽçarõ a tratar nueuas coſas, en la Andaluzia. Era ydo el rey dõ Pedro d̃ Caſtilla ala ciudad d̃ Soria y el rey ſe acerco alla, y jũtarõſe en el cãpo en el terminõ de Taraçona las perſonas nõbradas, y deſpues de diuerſas platicas ſe cõcertarõ. Eſtuuierõ con los caualleros: q̃ fueró diputados para eſtas pazes de mas de dõ Iuã Alõſo de Alburquerque y dõ Bernaldo de Cabrera, q̃ fueró los principales autores y cõponedores de la cõcordia, don fray Aluar Gonçalez Prior de la

Lo que paſſo entre los miſmos Caualleros, q̃ nombraron los Reyes.

Mercedes de los Reyes de Caſtilla.

En el termino de Taraçona ſe vierõ los dos Reyes, y ſe concertaron.

Los que interuinierõ en las Paçes de los Reyes de Aragon y Caſtilla.

de la orden del Eſpital de ſan Iuã del Reyno de Portogal, don Gilabert de Centellas, Garci Fernandez Manrique adelãtado mayor de Caſtilla, Miguel de Gurrea gouernador del Reyno de Aragon, Gutier Fernandez de Toledo camãrero mayor del Rey de Caſtilla, Miguel Perez Çapata, Iñigo Lopez de Horozco, Bernaldo de Thous, Fernã Perez de Ayala, Iuan Eſcriua, Fernã Gomez de Albornoz, Pedro Iordan de Vrries, Iuan Fernãdez de Hineſtroſa Alcalde de los hijos dalgo đ Caſtilla, Lope de Gurrea, y Pero Ximenez de Sãper, y publicaron la cõcordia. Eſto fue vn jueues a quatro de Octubre: y el miſmo dia paſſarõ al termino de Agreda, y la ratificarõ, y concertaron en ella nueua aliança y amiſtad entre los Reyes: y q̃ fueſſen amigos, y ſe valieſſen cõtra todos los Principes del mũdo Moros y Chriſtianos: exceptandoſe de parte del Rey de Caſtilla los Reyes de Frãcia, y Portogal: y del Rey de Aragon los Reyes de Francia, y Nauarra: y en preſencia de aquellos Caualleros de Caſtilla, y Aragon, las perſonas nombradas ſe hizierõ pleyto homenage, que ſe guardaria y cũpliria, lo que ſe auia concordado entre ellos. Ratificaron eſta concordia los Reyes, y el Rey de Aragon bizo pleyto homenage de cũplirla en manos de vn caualiero, q̃ vino a recebirle de parte del Rey de Caſtilla, q̃ ſe dezia Tel Fernãdez de Toledo, en el palacio de la Aljaferia a diez y ſeys del mes de Octubre, eſtando preſentes dõ Lope Fernandez de Luna Arçobiſpo de Caragoça, el Conde don Lope de Luna, don Pedro de Exerica, dõ Bernaldo de Cabrera, dõ Pedro de Luna, Sancho Garcia de Liçuan, Bernaldo de Olzinellas theſorero del Rey, Iuã Eſcriua, y Ximẽ Perez de Vncaſtillo, q̃ erã del cõſejo del Rey, y Matheo Fernãdez ſecretario del Rey de Caſtilla. En el miſmo tratado deſta concordia pidiò el Rey al Rey de Caſtilla, que perdonaſſe a dõ Tello, y a Pero Ruyz de Villegas, y a otros Caualleros, que eſtuuieron cõ ellos en Mõtagudo, y Munox, de todo lo q̃ auia cometido, y el Rey de Caſtilla lo tuuo por bien, exceptando lo q̃ dõ Tello, y los ſuyos tomarõ en Arãda a ciertos mercaderes de Burgos, q̃ yuan a la feria de Alcala de Henares, a dõde vuo dõ Tello grã preſa, y ſe vino cõ ella a Mõtagudo. Tãbien ſe tratò, q̃ el Rey de Caſtilla mandaſſe reſtituyr a dõ Tello, y a Pero Ruyz de Villegas ſus fortalezas y caſtillos, y todo lo q̃ ſe les auia embargado, y por reſpecto del Rey de Aragõ lo tuuo por bien, y lo jurò de guardar y cũplir, y mandò q̃ hizieſſen ſobre ello pleyto homenage a dõ Tello, y a Pero Ruyz de Villegas, y ſobre la ſeguridad de ſus perſonas, a los principales en ſu caſa y conſejo, que eran don Iuan Alonſo de Alburquerque, Martin Fernandez Alcalde mayor de Toledo, Suer Tellez de Meneſes, Iñigo Lopez de Horozco, Gutier Fernandez de Toledo, Sancho Sanchez de Rojas balleſtero mayor del Rey de Caſtilla, y don Fernan Sãchez de Valladolid. Entonces ſe prometio tambien por parte del Rey al Rey de Caſtilla, que no permitiria, q̃ ſe procedieſſe por ninguna via contra el Infante don Fernando ſu hermano, ni contra los ſuyos, ni ſe intentaria de hecho coſa alguna contra el en vida del Rey de Caſtilla, por los yetros y exceſſos q̃ auia cometido cõtra ſu ſeruicio: y q̃ guardaria en todo ſu hõra y eſtado. Pero exceptaronſe deſta cõcordia todos los Caualleros,

Publicaſe la concordia, y ratificaſe la paz.

El homenage que hizo el Rey, y en preſencia de quiẽ lo hizo.

M.CCC. LII.

Los perdones, y para quien, que pidiò el Rey al de Caſtilla, y las reſtituciones y homenages que ſe mandaron hazer.

Lo que el Rey prometio en fauor del Infante dõ Fernando ſu hermano.

M.CCC. LII.

que eſtaua cõ el Infante en Caſtilla, contra quiẽ dio el Rey ſus ſentẽcias: aunq̃ ſeles permitia, q̃ pudieſſen eſtar ſeguramente en Albarrazin, Origuela, Alicãte, Guardamar, Elche, y Crevillen, o en el val de Ayora, o en otro qualquiere lugar q̃ los Infantes teniã de Sexona, hazia el reyno de Murcia, y prometio el Rey, q̃ no los mãdaria prender en ellos: ni procuraria con la Reyna doña Leonor, ni cõ los Infantes ſus hijos q̃ ſe los entregaſſen. Entonces offrecio el Rey, q̃ mãdaria reſtituyr los lugares y caſtillos q̃ ſe auiã ſecreſtado a la Reyna, y a los Infantes, y todas ſus rentas: y q̃ de alli adelante en vida del Rey de Caſtilla no ſe les ocuparian, ni ſus juridiciones, ni ſe les haria otro a grauio, porque lo perdieſſen, no cometiendo ellos de alli adelãte coſa, porq̃ ſe deuieſſe proceder a caſtigo: y en lo q̃ tocaua a la gouernacion y procuracion general del Reyno, que el Infante don Fernando pretendia que le cõpetia, offrecio el Rey, que ſi el Infante puſieſſe ſobre ello demanda en ſu corte por ſi, o por ſu procurador, le ſeñalaria perſonas ſin ſoſpecha, que conocieſſen dello: y le mandaria hazer cumplimiento de juſticia: y daria a los Infantes ſus hermanos cartas de ſeguro, para que pudieſſen venir a ſus reynos, y reſidir en ellos, dando tambiẽ ellos ſeguro a los Barones y caualleros q̃ el Rey nombraria, que auiã ſido enemigos de los Infantes, por el miſmo tiempo que el Rey los auia de aſſeguarar a ellos. De todo eſto hizo el Rey pleyto homenaje en manos de Tel Fernandez de Toledo el miſmo dia: y concertoſe, q̃ el Rey de Caſtilla no dieſſe fauor a la Reyna doña Leonor ſu tia, ni a los Infantes don Fernando, y don Iuan ſus hijos, para ninguna nouedad q̃ intentaſſe contra el rey de Aragõ: y por la ratificaciõ deſta concordia embio el Rey deſde Chiprana a 23. dias d̃ Octubre deſte año a Atiença, a dõde el rey de Caſtilla eſtaua con la Reyna doña Maria ſu madre, a Iuan Eſcriua, y Ximen Perez de Vncaſtillo, ſeñaladamẽte para nõbrar de ſu parte los grandes, y caualleros de ſu caſa, y cõſejo q̃ el Rey de Caſtilla auia de aſſegurar, por los Infantes dõ Fernando, y don Iuan, en caſo q̃ quiſieſſen ſer comprehendidos en la concordia, que ſe auia tratado: porque los Infantes no les hizieſſẽ guerra ni daño deſde Caſtilla, que erã eſtos, los Infantes dõ Pedro, y don Ramon Berẽguer tios del rey de Aragon, don Pedro Conde de Vrgel, con todos los ſuyos, y de ſu caſa, y vaſſallos, dõ Lope Conde de Luna, don Pedro de Exerica, don Alonſo Roger de Lauria, don Blaſco de Alagon, don Pedro de Luna, don Iuã Ximenez de Vrrea, dõ Thomas Corneł con todos ſus valedores y vaſſallos, q̃ ſe hallaron en la batalla de Epila. Miguel de Gurrea gouernador de Aragon, y Lope de Gurrea ſeñor de Gurrea, y Lope de Gurrea camarero mayor del rey, Iuan Lopez de Seſe juſticia de Aragon, Pedro Iordan de Vries, y Pedro Iordan, y Iordan Perez ſus hijos cõ todas ſus cõpañias y bienes, y los ciudadanos de la ciudad de Teruel, porq̃ ſe ſeñalaron mucho en ſeruicio del rey en el hecho de la vniõ cien ciudadanos de Çaragoça, y cincuẽta vezinos de Calatayud, y todos los de Daroca, porq̃ caſi todos ſe hallaron en la batalla de Epila: cincuenta de Hueſca, treynta de Iaca, y cincuenta de Taraçona, y treynta de Borja, y todos los de Magalló, que ſe ſeñalaron mucho en el ſeruicio del Rey, y ſe hallaron tambien en la batalla

Los caualleros exceptados en eſta cõcordia y los lugares donde eſtauan ſeguros.

Ofertas q̃ hizo el Rey.

Homenaje q̃ hizo el Rey, y en manos de quien.

Los caualleros que el Rey embio al de Caſtilla y para que.

El gouernador Miguel de Gurrea, y otros de ſus nombre, quien fueró, y Iuan Lopez de Seſe Iuſticia de Aragon.

lla de Epila: Garcia de Loriz, Miguel Perez Çapata, Fernã Gomez de Albornoz, dõ Gilibert de Cẽtellas cõ todos los suyos, y de su casa, y sus vassallos, el Obispo de Valẽcia, el Maestre de Mõtesa, dõ Iuã Fernãdez de Heredia Castellan de Amposta, Nicolas de Ianuila Cõde de Terranoua, Olfo de Proxita, Ramõ de Boxados, micer Rodrigo diaz, y Rodrigo Diaz su hijo Ramõ de Vilanoua, y Pedro y Vidal de Vilanoua, Ramõ Colõ, Iuã Ximenez de Motornes, Iuan Eserina, Matheo Mercer, y Berẽguer de Codinachs, cie ciudadanos de Valẽcia, y cincuẽta de Xatiua, y otros tãtos de Morella, y quarẽta de Moruiedro, y 30. de Castellõ de Burriana, y de otros lugares de aq̃l Reyno: dõ Bernaldo de Cabrera, y el Vizcõde de Cabrera su hijo, el Cõde de Pallas, los Vizcõdes de Cardona y de Illa, Aymar de Mosset, Berẽguer de Abella, y otros caualleros de Cataluña. A esto respõdio el rey de Castilla en presencia de dõ Gõçalo Arçobispo de Toledo, y de don Iuã Alõso señor de Alburquerque, y de dõ Vasco Obispo de Palẽcia, y de Gutier Fernandez su camarero mayor, y de Suer Tellez alguazil mayor de Toledo, y de dõ Fernã Sãchez de Valladolid, q̃ embiaria al Infante su primo, si queria admitir la seguridad q̃ el rey de Aragõ le offrecia, y dar lo q̃ se le pedia para los hõbrados, y que auisaria dentro de dos meses, como estaua ordenado. Cõcluydo lo desta cõcordia el rey se fue para Peñiscola, y el rey de Castilla ala Andaluzia, porque don Alonso Fernãdez Cornel se auia hecho fuerte en Aguilar, y de alli hazia guerra en aq̃lla comarca, y el rey se fue aponer cõ exercito sobre Aguilar, y tuuo mucho tiẽpo cercada aq̃lla villa, hasta q̃ la tomo, y fue alli muerto dõ Alõso Fernãdez Cornel.

Linages antiguos de los reynos.

Respuesta del Rey de Castilla y en presencia de quien respondio.

El Rey se va a Peñiscola y el de Castilla a la Andaluzia.

Dela tregua q̃ el Papa Innocencio Sexto puso entre el Rey, y la Señoria de Genoua, y delas nouedades q̃ intẽtaua en Cerdeña el juez de Arborea. L.

M.CCC. XLIX.

OMo arriba se ha referido, la platica de la cõcordia q̃ se trato a instãcia del Papa Clemẽte Sexto, entre el rey, y la Señoria de Venecia de vna parte, y de otra el Duque y comũ de Genoua, se rõpio, porq̃ Genoueses no quisieron aceptar las cõdiciones con q̃ el rey venia en ella, y luego murio el Papa. Pero su succssor q̃ fue el Papa Innocẽcio Sexto, luego entendio en q̃ aq̃lla platica se cõtinuasse, porq̃ el Rey, y el Duque, y Señoria de Venecia, haziã grãdes apparatos de armada para proseguir la guerra: y sobre ello vinieron embaxadores de aq̃lla Señoria, q̃ fueron Iuã Gradonico, y Nicolas Quirino, y otros, y el Rey estãdo en la ciudadde Valẽcia a 19. del mes de Nouiẽbre deste año, embio por la misma causa por su embaxador a Venecia a Ramõ Lull: no aq̃l grã inuẽtor de enseñar nueua arte de Philosophia, y de las disciplinas liberales, y de las letras diuinas por nueuas reuelaciones y mysterios q̃ ya el año de 1315. auia muerto en tiẽpo del Rey dõ Iayme el II. pero otro del mismo linage, q̃ era ciudadano de Barcelona. Este lleuo cargo de solicitar al Duq̃ Andres Dãdulo, q̃ mãdasse poner en ordẽ su armada, porq̃ las dos lo estuuiessẽ en el estio sighiẽte, para hazer la guerra cõtra Genoueses, porq̃ las armadas estauã muy faltas de gẽte por las enfermedades y mortãdad gran de q̃ huuo en ellas. Auia mandadado el Papa en el principio de su creaciõ assẽtar tregua entre ellos, pensando de cõcluyr la paz: y

El Rey y la Señoria de Venecia quierẽ proseguir la guerra cõtra Genoua, y el Papa procura sosiego.

Quien fue Ramon Lull.

Lo q̃ el Papa mando, y quando.

M. CCC. LIIII.

paz: y antes deſto cinco galeras Genoueſas q̃ trayan los embaxadores de aquella Señoria, q̃ venia a Auiñon de ſambarcaron en Aguaſmuertas, y de alli hizierõ vela por las coſtas de Cataluña, y paſſaron junto al puerto de Cadaques, y atraueſſaron a la Iſla de Mallorca, y hizieron algun daño en ella, y boluierõ por la playa de Tarragona, robando y haziendo daño en aquella coſta a los nauegantes, hallandoſe las galeras del parage de Barcelona fuera de aq̃lla mar. Eſtando en eſta sazõ Genoueſes apoderados del Alguer, y de Caſtelgenoues en la Iſla de Cerdeña, y haziẽdo guerra a los ſubditos del rey, ſucedio en aquel Reyno otra nouedad, q̃ fue cauſa de mayores males y daños. Eſto fue que Mariano juez de Arborea prendio a dõ Iuã de Arborea ſu hermano: y aunque el Rey le requirio, q̃ lo mandaſſe ſoltar, y por ſer contra ſu preeminencia Real, y no tener autoridad, ni juriſdiciõ para prẽder a Barõ ninguno, aũque fue diuerſas vezes requerido por Riãbao de Corbera gouernador de la Iſla q̃ lo ſoltaſſe, no quiſo: y propuſo con gran acuerdo de yrſe poco a poco apoderando de la Iſla, y hazerſe Rey della: y auia el año paſſado pedido al Rey, q̃ le dieſſe el lugar del Alguer, diziendo, que ſe le auia offrecido: y el Rey diſſimulaua cõ el, eſcuſandoſe, que no conuenia haſta conquiſtarle, y caſtigar alos rebeldes, por q̃ con ocaſion de cobrar aquel lugar, los deſtos Reynos le ayudauan, y ſeruian en aquella guerra: y prometia al juez de Arborea, que para entõces le haria tales mercedes, que cõ razon ſe podria tener por contento. Tomo el juez a ſu hermano el caſtillo de Mũtagudo, y todos ſus bienes: y porq̃ don Iuan de Arborea era caſado cõ doña Sibilia de Moncada, y ſus deudos ſolicitauã ſu libertad, el Rey inſtaua en ello, y que ſe remitieſſe ſu perſona al gouernador: pero el juez no lo quiſo obedecer y entõces Federico, y Azo Marques de Malaſpina hermanos, q̃ andauã fuera de la obediẽcia del rey, dexarõ en ſu poder y arbitrio la pretẽſiõ q̃ teniã, y puſierõ ſus perſonas y los eſtados q̃ teniã en aq̃lla Iſla en poder del Rey, para q̃ ordenaſſe, y diſpuſieſſe dellos a ſu voluntad pidierõ, q̃ los admitieſſe por ſubditos, y vaſſallos, y les dexaſſe ſus tierras en feudo. Entẽdiẽdo el Rey, q̃ el juez de Arborea ſe yua cada dia mas declarãdo, y enſoberueciẽdo, y atreuiendo, a ſus officiales, è intentãdo, cõ grã deſacato nueuas coſas admitio alos Marqueſes de Malaſpina a ſu ſeruicio: y perdonoles la pena q̃ auian incurrido por auer differido de venir a ſu obediencia: cõſiderãdo, q̃ cõuenia tenerlos por ſubditos: y por el deudo de parenteſco en q̃ eſtauan muy allegados a la caſa Real de Aragõ: y mãdo el Rey reſtituyrles el caſtillo de Oſolo, y otros lugares que ſe les dierõ en feudo, como ſe les auia otorgrdo por el Infante don Alonſo ſu padre en la conquiſta de aquella Iſla: y ſobre ello vino el Marques Federico de Malaſpina a la corte del rey eſtãdo en Lerida y enla Igleſia mayor de aq̃lla ciudad le dio la inueſtidura por el mes de Iunio deſte año. Apoderoſe entõces Riambao de Corbera del caſtillo de Monteleon, q̃ era de Matheo de Oria, por ſer muy importante, para las coſas de aquella Iſla, y el caſtillo de Terranoua, que era de don Iuã de Arborea ſe dio por doña Sibilia de Mõcada ſu muger al gouernador porq̃ no ſe apoderaſe dl el juez de Arborea, q̃ ya ſe yua apercibiẽdo para emprender nueuas coſas: y buſcaua ocaſiones de offẽder al gouernador por perderle: pero eſtandaua muy acen-

Lo q̃ cinco galeras Genoueſas hizieron.

Nouedad cauſada por el juez de Arborea.

Lo que el Rey inſtaua que el juez de Arborea hizieſſe y no quiſo, y lo q̃ aconteció.

El Rey perdona y admite a los Marqueſes de Malaſpina, y viene Federico a la corte.

Apoderaſe de algunos caſtillos, y otras preuenciones.

atento en lo q̃ tocaua a la defenſa de aq̃lla Iſla: y mãdo labrar vna fuerça en Rocafort, de q̃ el juez de Arborea ſe ſintio grauemente: y comẽço a declararſe por enemigo del gouernador, q̃ ya le yua ala mano cõ grãde aſpereza y rigor. Deſde entõces el juez de Arborea comẽço ſecretamẽte a dar fauor a los Barones del linage de Oria, permitiendo, q̃ ſe proueyeſſen de ſus tierras, y baſteciesſẽ el Alguer, y Caſtelgenoues, y otros lugares, q̃ eſtauan en poder de rebeldes: pero el rey diſſimulo eſto, y no curo de otra proui ſion, q̃ dar prieſſa a la armada contra Genoueſes, entẽdiẽdo, q̃ de alli dependia la cõſeruacio, de aquel reyno: y ſolamẽte mãdo, q̃ dõ Eſteuã de Aragon, q̃ era hijo del Duque de Athenas, y nieto del Rey de Sicilia, a quiẽ auia heredado en Cerdeña fueſſe alla con vna compañia de gente de cauallo, y cierto numero de balleſteros.

El gouernador, labra vna fuerça que ſintio mucho el juez de Arborea, y lo q̃ hizo.

A dõ Eſteuan de Aragon nieto del Rey de Sicilia, embia el Rey a Cerdeña.

¶ Caſo eſte año don Alonſo hijo mayor del Infante don Pedro con doña Violante de Arenos hija de dõ Gonçalo Diaz de Arenos, q̃ ſucedio a ſu padre en la Baronia de Arenos. Y a 25. del mes de Nouiẽbre del miſmo año fallecio don Iuan Martinez de Luna que fue vn muy notable cauallero padre del Cardenal de Aragon, que fue creado ſummo Põtifice en la ſciſma, y ſe llamo Benedito, XIII. y ſucedio en la Baronia de Illueca don Iuan Martinez de Luna ſu hijo.

Muerte de ſu padre del Papa Benedito de Luna.

Dela ayuda y ſocorro q̃ el Rey Luys y la reyna Iuana dierõ alos de Claramõte, y Palici, cõtra el rey Luys de Sicilia. LI.

ESte año de mil y trezientos y cincuẽta y dos fueron el rey Luys y la Reyna Iuana ſu muger, coronados por mãdado del Papa Clemẽte Sexto enla ciudad de Napoles cõ grã ſolẽnidad en la fieſta del Epiritu ſanto a 26. del mes de Mayo: y fue declarada la Reyna ſer la verdadera ſeñora y ſuceſſora de aquel reyno, auiẽdo dudado la guerra por eſta cauſa entre ella, y el Rey Luys de Vngria deſde el año de 1347. haſta eſte año. Proueyo entonces el Papa, que todos los lugares q̃ ſe tenian en aquel reyno por el Rey de Vngria, ſe entregaſsẽ a Pedro de ſan Marçal nuncio Apoſtolico, y el los reſtituyo al rey Luys, y a la reyna Iuana ſu muger, y procuro el Papa, que los Principes de la caſa real, q̃ eſtauã preſos en Vngria, ſe puſieſsẽ en libertad, q̃ eran Roberto, y Philippo de Tarãto hermanos, y Luys, y Roberto de Duraço hermanos de Carlos Duque de Duraço, q̃ auian ſido preſos por el rey de Vngria en la primera entrada q̃ hizo en el reyno: y fueles remitido por contẽplacio del Papa gran ſuma de dinero, q̃ el Rey de Vngria pedia por ſu reſcate. Dẽtro de ſeys dias de ſu coronacio murio madama Frãciſca vnica hija del rey Luys, y dela reyna Iuana, y ſiendo librados eſtos quatro Pricipes dela priſiõ, los tres dellos ſe vinierõ a Napoles, q̃ fuerõ Roberto de Tarãto, q̃ ſe intitulaua Empera dor de Cõſtantinopla, y Philippo ſu hermano, y Luys de Duraço, y Roberto de Duraço ſe vino a Francia, y ante el Rey deſafio al rey de Vngria, prouocando a batalla cãpal de ſu perſona a la ſuya, reptandolo, q̃ malamẽte auia mandado degollar a Carlos Duque de Duraço ſu hermano: pero eſte cãpo no tuuo effeto, y Roberto de Duraço deſpues murio en la batalla de Puytiers, en la qual fue preſo el Rey de Frãcia por el Principe de Gales. Eſte fin tuuo la guerra entre la

M. CCC. LII.

Coronacio del Rey Luys y la Reyna Iuana en Napoles, y lo q̃ el Papa mãdo y ſe hizo.

Muerte de Madama Franciſca, y venida a Napoles de tres principes de los q̃ eſtuuieron preſos.

Roberto de Duraço deſafio al rey de Vngria.

M.CCC. LIIII.

casa de Vngria, y la de Napoles: y por esta cõcordia huuo el Papa, y la sede Apostolica la ciudad de Auiñon, la qual les cõfirmo entõces la reyna Iuana q̃ era de su patrimonio, y diose por via de vẽdicion, dãdo el Papa en precio della la suma q̃ la Reyna Iuana le deuia del cẽso del reyno, q̃ se auia dexado de pagar en su tiempo. Viẽdose libres estos Principes de la guerra q̃ tenia cõ el rey de Vngria, comẽçarõ a boluer a su antigua contiẽda cõtra el rey de Sicilia: y estãdo las cosas de aquella Isla en tanta turbacion por la guerra q̃ se auia mouido entre los de Claramõte, y Palici de vna parte, y los Barones Aragoneses, y Catalanes, comẽçarõ los de Claramõte, y de aquel vando a rebelarse contra el Rey Luys de Sicilia, con el fauor que tuuieron del Rey Luys, y de la Reyna Iuana, y la guerra se encẽdio entre las partes, y prosiguio mucho mas cruelmente.

La guerra entre Vngria y Napoles fenece, y el Papa se haze señor de Auiñon, y el como.

Rebelion contra el Rey de Sicilia.

Dela armada q̃ el Rey mando hazer cõtra Genoueses, cuyo general fue don Bernaldo de Cabrera: y de la batalla de mar q̃ huuo entre ellos, junto al Alguer, en la qual fue: on los Genoueses vencidos. LII.

Onsiderãdo el rey, q̃ lo de Cerdeña estaua a muy grã peligro, si el juez de Arborea intẽtasse nueuas cosas, y se jũtasse cõ los rebeldes, y q̃ todo cõsistia en el sucesso, q̃ tendria la guerra, q̃ auia començado cõtra Genoueses, determino de hazer vna muy podero sa armada: y poner en ella todas sus fuerças y pujãça, quãto bastaua su estado, y podia en aq̃l tiempo en las cosas dela mar, y no differir de tẽtar el sucesso: pues estaua en aq̃lla fazõ confederado cõ el Duq̃, y Señoria de Venecia. Papa dar orden en lo desta armada, mãdo juntar los de su cõsejo, y todas las personas mas expertas en las cosas dela mar de Barcelona, Valẽcia, y Mallorca, y ajũtãdose en el castillo de Peñiscola, por la comodidad del sitio, a 4. del mes de Nouiembre deste año, fue alli deliberado q̃ se armasse enlas costas de sus reynos 50 galeras, para el estio siguiente: y diose en ello toda furia, y cortauase la madera para las galeras q̃ se auiã de armar en Barcelona, en las mõtañas de Prades en vnos grãdes pinares, q̃ auia jũto al castillo de Siurana. De Peñiscola se fue el Rey ala ciudad de Valẽcia, a donde tuuo la fiesta dela Natiuidad de nuestro Señor del año de 1353. y pidio a los de aquel Reyno, q̃ le sirui esse para esta guerra, q̃ tãto importaua a toda su corona, para defensa no solamẽte de Cerdeña, pero de todas las costas y Islas de sus reynos, y fue muy biẽ seruido de los Valẽcianos. Auiã passado diuersos nauios armados de Genoueses, teniẽdo el rey guerra con ellos: a las coltas del reyno de Castilla, y vendierõ diuersa ropa y mercaderia que vuieron de Catalanes en Algezira de Alhadra, y en Cadiz, y S. Lucas de Barrameda: y por esta causa se embio a requerir al rey de Castilla, que mãdasse prohibir el comercio a Genoueses, y no se admitiessen sus galeras en los puertos de sus Reynos. Reduxerõ se en este tiẽpo a la obediẽcia del Rey Matheo, y Mãfredo de Oria hermanos, q̃ eran delos principales Barones de aq̃l linage, q̃ le auiã sido rebeldes en Cerdeña, y el vltimo de Enero de este año les cõfirmo el feudo de las villas d' Mõteleõ, y Claramõte cõ otros lugares: y el primero d' Hebrero erigio la villa de Cerbera en cõdado: y le dio

Armada poderosa del Rey.

Lo q̃ acerca de la guerra se delibero en el castillo de Peñisco la.

El Rey se fue a Valẽcia, lo que pidio, y lo q̃ le dierõ.

Dos Barones de Oria se reduxerõ al seruicio del Rey, y lo q̃ con ellos se hizo.

M. CCC. LIII.

dio en feudo al Infãte dõ Iuã Duque de Girona ſu hijo. Salio el rey de Valencia para Villafrãca de Panades a 15. de Hebrero ſiguiẽte, a dõde ſe cõgregaró los procuradores delas ciudades y villas de Cataluña, q̃ erã de la corona Real: y eſtuuierõ alli jũtos a ocho de Março: y el Rey propuſo, quãto conuenia a ſu eſtado, para proſſeguir la guerra cõtra Genoueſes, q̃ fueſſe ayudado en ella de ſus ſubditos, y cõ grã afficiõ y voluntad reſpondierõ, q̃ porniã ſus perſonas y bienes por ſeruicio en eſta guerra, y offrecierõ de aplicar las impoſiciones de Cataluña para eſta empreſa, cõ ſola vna cõdicion, q̃ fueſſe capitã general de aq̃lla armada dõ Bernaldo de Cabrera, y el Rey lo otorgo luego pues en todos ſus reynos no tenia perſona, ni mas principal, ni mas cõueniẽte q̃ el, para qualquiere empreſa, por muy grãde que fueſſe. Hallauaſe dõ Bernaldo de Cabrera en aq̃lla ſazõ preſente, y luego el Rey le rogo muy encarecidamẽte, que el le hizieſſe ſeruicio de aceptar aquel cargo: y aunq̃ ſe comẽço a eſcuſar cõ diuerſas razones, finalmente le otorgo, q̃ ſeria capitan de ſu armada para yr perſonalmẽte cõ ella contra ſus enemigos: y cõ eſto el Rey ſe fue a Barcelona, para dar prieſſa en la expediciõ, y hizo entonces merced a don Bernaldo de Cabrera del vizcõdado de Bas, para el, y ſus herederos. De Barcelona dio luego el Rey la buelta para Valẽcia, para q̃ con toda furia ſe puſieſſe en ordẽ las galeras q̃ armaua aquel reyno, y de alli embio a Mallorca a dõ Gilabert de Centellas, q̃ era gouernador de aquella Iſla: para q̃ pidieſſe en ſu nõbre le hizieſſe ſeruicio para ayuda de la guerra, y los Mallorquines le hizierõ muy grã ſocorro, y armaronſe en las coſtas de Valẽcia, y Cataluña quarẽta y cinco galeras entre ligeras, y baſtardas, que llamauan vxeres y quatro leños, q̃ eran nauios proprios de armada, y para corſo q̃ ſe llamarõ antiguamẽte lembos: y cinco naues, tres Caſtellanas, y dos de Cataluña, y ordeno dõ Bernaldo de Cabrera, q̃ todas ſe juntaſſẽ en el puerto de Mahõ, y el ſe embarco en las galeras del Reyno de Valencia vn Viernes a 15. del mes de Iulio. Pero antes de ſu embarcacion el Rey mãdo juntar en ſu palacio del real de Valẽcia en vna pieça grãde q̃ llamauã la blanca, a todos los Barones y caualleros, y ciudadãnos de aq̃lla ciudad, y las perſonas notables, aſſi de ſu conſejo, como de los q̃ ſe hallauã en ſu corte: y ante todos ellos mãdo llamar al capitã general, y a los capitanes y caualleros que yuan cõ el en aq̃lla jornada, y les hizo vn largo razonamiẽto, exhortãdolos y animãdolos, para q̃ todos hizieſſen ſu deuer como caualleros: y obedecieſſen a ſu general, y confiaſſen en ſu buena juſticia y ventura, q̃ alcançarian victoria de ſus enemigos, con la ayuda de nueſtro Señor, y de ſu bendita madre, y del bienauenturado S. Iorge, que ſiẽpre auia ſido buẽ aduogado en las batallas que tuuieron los Reyes de Aragõ: y alli armo caualleros a vn rico hombre del Reyno de Valencia q̃ ſe dezia Olfo de Proxita ya Frãces de Vilaraſa, q̃ yuan en eſte viage. Eſtãdo el Rey apreſſorando la expedicion deſta armada, llego a la ciudad de Valencia vn ſecretario del emperador Carlos Rey de Bohemia, que ſe llamaua Iuan Vicedomo de Areno, y de parte del Emperador dixo, que auia procurado, que ſe concertaſſen los communes de Genoua, y Venecia, y ſus valedores, y le pidio de ſu parte muy encarecidamente, que

Congregaciõ en Villa Franca y panades, de quien y para q̃ y lo q̃ al Rey le ofrecierõ.

Galeras q̃ en las coſtas de Valencia y Cataluña ſe armarõ, y loq̃ ordeno el general.

Razonamiẽto del Rey al general, y a los auiã cõ el en aquella jornada.

Nombra el Rey a don Bernaldo de Cabrera general de ſu armada, baſe a Barcelona, y lo q̃ hizo.

Socorrẽ al rey los Mallorquines

Arma el Rey dos caualleros, y llega con Embaxada vn ſecretario del Emperador y a que.

M.CCC. LIII.

el Rey dieſſe lugar a los medios de la cõcordia. Mas a eſta embaxada ſe reſpondio por el Rey, q̃ el Papa Innocẽcio y Clemẽte ſu predeceſſor ſe auiã interpueſto a procurar y tratar lo miſmo, y los Genoueſes lo rehuſauã, eſcuſandoſe de no querer reſtituyr la iſla de Corcega, q̃ por donaciõ y titulo de la ſede Apoſtolica le pertenecia, y no la queriã poner en manos del Papa, como en juez arbitro, para que determinaſſe del derecho y juſticia de las partes: y por eſta cauſa no pẽſaua dar lugar a la paz, ſin que primero los Genoueſes ſe puſieſſẽ en la razõ: pero en caſo q̃ condeceẽdieſſen a lo q̃ era juſto, por reuerẽcia de la ſanta Sede Apoſtolica, y por ſu reſpeto, el lo dexaria en poder del Papa y ſuyo, y q̃ ſobre ello embiaria ſus embaxadores a la ciudad de Auiñõ. Ninguna relaciõ hallo mas cierta ni verdadera del ſuceſſo deſta jornada, de lo q̃ el miſmo Rey eſcriue en ſu hiſtoria, q̃ trata muy particularmẽte lo q̃ en ella paſſo: y aſsi en eſta parte yo determino de ſeguirle a la letra. Salio dõ Bernaldo de Cabrera el Lunes ſiguiẽte deſpues de ſu embarcaciõ de la playa de Valẽcia, cõ las galeras q̃ ſe auiã armado en aquella coſta, y hizierõ vela la via de Maho, y reconocio alli toda la armada, en la qual yuã algunos caualios de gente de armas, y de la gineta, y muchas cõpañias de balleſteros, y grãdes machinas, y pertrechos para cõbatir qualquiere fuerça: y alli tuuo auiſo de Nicolas Piſano capitan general dela Señoria de Venecia, q̃ le eſtaua eſperãdo cõ 20. galeras bien en ordẽ en el puerto de Caller: y ſupo q̃ Riãbao de Corbera gouernador de Cerdeña auia ganado a Caſtel Genoues q̃ era vna delas fuerças muy principales q̃ Genoueſes teniã en aq̃lla iſla, y daua grande prieſſa q̃ apreſſuraſſe ſu yda, porq̃ teniã al Alguer en mucho eſtrecho, y padeciã los de dẽtro gran falta de viãdas. Cõ eſta nueua ſalio el capiran general del puerto de Maho vn Domingo en la tarde a diez y ocho de Agoſto, y nauego la via de Cerdeña: y el Domingo ſiguiente arribo a hora de tercia cõ muy buen tiẽpo delante del Alguer, y ſurgio alli cõ toda ſu armada, eſperãdo al capitã dela Señoria de Venecia, al qual dio auiſo, q̃ hizieſſe vela la via del Alguer: y aquel miſmo dia mãdo ſacar a tierra los caualios junto al Alguer, y otro dia Lunes a 26. de Agoſto don Bernaldo de Cabrera con toda ſu caualleria y cõ la balleſteria q̃ lleuaua cerco el Alguer poniendo a tiro de balleſta ſu real. Teniendo cercado el Alguer por mar y por tierra, aquel miſmo dia tuuo auiſo delas eſpias, q̃ auia echado en tierra, q̃ la armada de los Genoueſes eſtaua en vn lugar q̃ ſe dezia la Linayra a quarẽta millas del Alguer, y luego lo embio a dezir a Riãbao de Corbera, q̃ eſtaua a vna legua de nueſtro Real cõ las hueſtes de Sacer, que yua para juntarſe cõ dõ Bernaldo de Cabrera, para combatir aquel lugar, porq̃ apreſſuraſſe ſu yda, y hizolo aſſi Riãbao de Corbera, y llego cõ ſu gẽte al Real q̃ eſtaua ſobre el Alguer vn Martes por la mañana, a 27. del mes de Agoſto: y dõ Bernaldo de Cabrera le dexo los hombres darmas y gineres q̃ lleuaua, y le mando, q̃ tuuieſſe cercado el lugar: y dexãdo proueydo lo que conuenia, a gran furia ſe recogio en ſus Galeras y Naos, cõ toda la gente que auia ſalido a tierra: y a penas ſe huuo recogido, quãdo ſe deſcubrio la armada Genoueſa, q̃ nauegaua la buelta del Alguer, q̃ era de cincuenta galeras, entre ligeras y baſtardas,

Reſpueſta del Rey al Emperador.

Lo mas cierto deſte ſuceſſo.

Caſtelgenoues fuerça importãte.

Cerco de Alguer.

ſtardas,y de otros cinco nauios entre nauios y faetias biẽ armados,y apũto de guerra. Luego q̃ ſe deſcubrio,don Bernaldo mãdo hazer ſeñal con vna trõpeta, para q̃ todos ſe aparejaſſẽ,y ſe armaſſẽ para dar la batalla,y anduuo de galera en galera ordenãdo lo neceſſario para la batalla, juntamẽte cõ el capitã general de la Señoria de Venecia,q̃ aq̃l dia por la mañana ſe auia juntado cõ nueſtra armada. Mãdo paſſar a ſu mano yzquierda a Nicolas Piſano cõ la galera capitana de la Señoria de Venecia,y teniẽdo ſu galera el eſtãdarte real leuãtado,mãdo q̃ vna galera de Catalanes ſe puſieſſe a ſu mano derecha, è hizo dos alas de ſus galeras, y eſtauã afrenilladas con tal ordẽ, q̃cõ vna galera Catalana auia otra de Venecianos,y puſo a la reraguarda 16.galeras entre baſtardas y ſotiles,cõ las cinco naos:y eſto ſe ordeno muy concertadamẽte,y caſi en vn inſtante. Era hora de medio dia, quãdo el capitã general de la armada Genoueſa,q̃ el Rey no nombra en ſu hiſtoria,y Sabelico dize,q̃ era Antonio de Grimaldo:ſe preſento ante los nueſtros delante del puerto del Conde con cincuenta y cinco galeras,a maranilla bien armadas, y con gran orden para dar la batalla:y de ambas partes concurrierõ a ella valeroſiſſimamente,y con odio y enemiſtad increyble,como ſi contendierã,no ſolo por el imperio marítimo,pero por ſu libertad:y ſiendo caſi a vn tiro de balleſta los vnos de los otros,las galeras Genoueſas ſurguieron por popa,excepto diez de las mas ligeras,y ſotiles q̃ ſe puſierõ en ſu retaguarda. Entõces nueſtras galeras vogãdo, por tener viento cõtrario,con ſu batalla ordenada acometieron y enuiſtieron la armada Genoueſa:y comẽçoſe a trauar entre ellos vna muy fiera batalla, con tanto orden y concierto, q̃ cada qual ſe aprouechaua de ſu eſfuerço y Valẽtia:y auiẽdo durado dos horas, tres naos de nueſtra armada, q̃ por tener viento cõtrario no pudieron enueſtir en la armada Genoueſa,leuantãdoſe vn viẽto proſpero enueſtierõ en los enemigos a todas velas,y de vn golpe echarõ a fondo cinco galeras, cõ toda ſu chuſma. Mas no embargante eſto, los Genoueſes perſiſtierõ en labatalla,y fuy muy ſangriẽta,y cruel de todas partes,y duro haſta la tarde: y los nueſtros varonilmẽte vẽcieron a ſus enemigos,y les ganaron treynta y tres galeras:y el capitã dela Señoria de Genoua ſe eſcapo huyẽdo cõ diez y ſiete galeras,por no poderle ſeguir, ſiẽdo ya la noche eſcura. Fue eſta vna de las ſeñaladas batallas q̃ ſe lee auer auido en aquellos tiempos en la mar, y a dõde la naciõ Catalana gano gran honra y eſtimaciõ, por el ſingular eſfuerço y valor de don Bernaldo de Cabrera, y por ſu eſtraña prudencia y conſejo. Otro dia por la mañana, que fue Miercoles a veynte y ocho de Agoſto, boluieron nueſtra armada, y la Veneciana con eſta vitoria al lugar del Alguer, para que la gente deſcanſaſſe, y tomaſſe algun refreſco: y reconociendo la preſa, y el numero de la gente que faltaua de ſu parte, y de los enemigos ſe hallo, ſegun el Rey refiere en ſu hiſtoria, que murieron de la armada Genoueſa haſta ocho mil perſonas,y entre ellos la mayor parte de ſus gentiles hombres, y fuerõ preſos tres mil y dozientos,y delos nueſtros ſe hallo auer muerto ſolas cinco perſonas de cuenta, y haſta trezientos, y cincuenta ſoldados, y quedaron heridos mas de dos mil, y tambien fue

Poneſe dõ Bernaldo en ordè para dar la batalla a la armada de Genoua

Valeroſamente ſe apreſta a la batalla las dos armadas.

M.CCC. LIIII.

Pelean valeroſamẽte las dos armadas, y lo q̃ tres naues del rey hizieron.

Por ſu eſfuerço el general del Rey vence y el de Genoua ſeſca pa huyendo.

Fuerõ muertos ocho mil Genoueſes y preſos tres mil y dozientos.

M.CCC. LIII.

fue herido por la cara de vn passador dõ Bernaldo de Cabrera, pero no fue la herida de peligro. Fue tãto el daño q̃ en esta batalla recibierõ los Genoueses, q̃ no vuo casa principal ni mediana en aquel estado, a quiẽ no alcãçasse parte de la perdida, y vuo tanta alteracion y turbacion en la Señoria, q̃ tuuieron por perdido, no solo lo de la mar, pero la ciudad, y todo lo demas q̃ tenian en tierra firme: y juzgãdo, q̃ no eran ya poderosas sus fuerças a resistir, no solamente al Rey de Aragõ, pero a los enemigos q̃ tenian vezinos, de comun acuerdo y deliberaciõ se resoluieron de tomar por su protector y señor al Arçobispo Iuan Vicecomite señor de Milan, y entregarle aquella ciudad y Señoria, para q̃ el la rigiesse, y defendiesse. Era este Arçobispo tan valeroso, q̃ quedando en la tutela del estado de Milã, se hizo señor de toda Lõbardia, y possey a vn gran Imperio en Italia: y sacando al Duque Iuan de Valute del gouierno de la Señoria de Genoua, le tomarõ por Duque, y defensor durante su vida: y fue causa q̃ aquella Señoria se sustentasse. Esto fue, segun Bernaldino Corio escriue, por el mes de Octubre deste año.

Perdicion general fue la de los Genoueses.

Aquiẽ se entregõ Genoua q̃ le hizierõ Duque.

¶ Que el Alguer se rindio a don Bernaldo de Cabrera, y luego se rebelo el juez de Arborea con el, y con otros muchos lugares de aquella isla. LIII.

AVIDA esta tan gran vitoria, don Bernaldo de Cabrera, sin detener se punto, mando aparejar sus galeras, para dar el cõbate por mar, y por tierra al Alguel: pero el jueues siguiẽte salierõ a tratar cõ el los del lugar, y los recibio, y perdono generalmente a todos, y cõfirmoles en nombre del Rey sus priuilegios, y fue con condicion, q̃ los Barones de la casa de Oria, que estauan dentro, y sus mugeres, hijos, y familias se pudiessen salir libremẽte, y passar a Corcega, ò Pisa, ò a la Proẽça. Entro el Viernes a treynta de Agosto dõ Bernaldo de Cabrera cõ el estãdarte Real en el Alguer con su exercito en orden de batalla, y apoderose delas fuerças: y luego recibio juramẽto y homenaje de los vezinos, y encomẽdo la guarda dela vn Barõ de Cataluña muy principal, q̃ se dezia Gispert de Castellet: y aq̃l mismo dia dio su sentencia de muerte cõtra Fabiã Rosso de Oria Genoues, q̃ fue preso en la batalla, y auia sido siẽpre rebelde al Rey, y a sus officiales: y fue degollado en la plaça del Alguer. Hechoesto embio al Rey, q̃ estaua en la ciudad de Valẽcia, la nueua de la vitoria q̃ Dios le auia dado đ sus enemigos, cõ todas las vãderas q̃ se ganarõ en la batalla: y salio el Rey con todos los grãdes đ su corte del real, y fuecõ dõ Vgo de Fenollet Obispo de Valencia a la Iglesia mayor de aq̃lla ciudad a dar gracias a nr̃o Señor por aquella tã señalada vitoria q̃ le auia dado de sus enemigos. Tãbien por mandado del Rey sacarõ dõ Pedro de Mõcada procurador general đ Cataluña, y Pedro de Sãclemente veguer de Barcelona, a la misma Iglesia a vn grã cadahalso q̃ se hizo en medio dela Iglesia, quatro vãderas delas mas principales de la Señoria de Genoua, y algunos đ los gentileshombres prisioneros: y a este espactaculo cõcurrio todo el pueblo con grande alegria: pero no passaron muchos dias, que boluieron las cosas de prosperidad, y bonança, en grande aduersidad y turbacion

Lo que dõ Bernaldo de Cabrera hizo con Alguer.

Fabiã Rosso de Oria fue degollado en Alguer.

Lo q̃ en Valencia se hizo por ordẽ del Rey con la nueua de la victoria.

cion, por la guerra que començo a hazer el juez de Arborea, q̃ como dicho es, dias auia tenia sus intelligẽcias cõ los Orias rebeldes del Rey, y esperaua a hazerse señor de aquella isla, y tomar titulo de Rey, y no solamente tyranizaua a sus subditos, y a los de la corona Real, pero a sus proprios hermanos, teniẽdo en muy dura prision a Iuã de Arborea, apoderandose del Castillo de Mõtagudo, y de otros lugares que tenia en Cerdeña, y perseguia a otro hermano, q̃ se llamaua Nicolas de Arborea, q̃ era ecclesiastico, sin tener ningũ respecto al Rey, ni a sus mandamientos. Sabiendo dõ Bernaldo de Cabrera, q̃ no cessaua de tratar nuevas cosas cõ la Señoria de Genoua, procurando de perturbar el pacifico estado de aquella isla, y q̃ induzia y solicitaua a los rebeldes, para q̃ Genoueses continuassen la guerra, mandole citar en nõbre del Rey, para que cõpareciesse ante el: y estaua entonces en la ciudad de Oristan, q̃ era suya, y notificole, que cumpliesse algunas cosas a que le obligaua la forma y tenor de la infeudacion del juzgado de Arborea, de lo qual se tuuo el juez por muy agrauiado. Pero pensando de grangear a don Bernaldo de Cabrera, y escularse de yr a su llamamiento, embio a la Condessa de Gociano su muger, que era doña Timbor de Rocaberti, hija del Vizconde de Rocaberti muy parienta de don Bernaldo: creyendo que por su respecto se dissimularia con el, y lleuo comission de concordar todas sus differencias: y estando ya casi concordes, y muy auenidos, llegarõ tres mensajeros de Caller, q̃ eran Frances Sanclemente, Bartholome Cespujades, y Frances de Corral, que desuiaron a don Bernaldo de la concordia, y assi se partio la Condessa muy descontẽta. Era muger tan varonil y de tã grã coraçon, y conformauase tãbien con la condicion de su marido, que salien do de la camara de don Bernaldo de Cabrera, para yrse, estando aquellos mensajeros que fueron de Caller en la sala, y boluiendo con ella para acõpañarla, les dixo: Basta caualleros lo que me aueys acompañado: mas yo os prometo en mi fè, que los primeros que lloraran el cõsejo que aueys dado a mossen Bernaldo, sereys vosotros, y no passara mucho que lo senti reys: y parecio bien prophecia de los males y daños q̃ por esta causa sucedierõ en aquella isla. Dexo don Bernaldo aq̃l lugar encomendado a Gispert de Castellet, y partiose cõ su armada, y cõ las treynta y tres galeras q̃ se ganarõ en la batalla, y cõ los prisioneros, y passose a Caller: y apenas vuo partido, quãdo los del Alguer cõ trato è intelligẽcia del juez de Arborea, q̃ se auia cõfederado cõ el Arçobispo Iuã Vizecomite señor de Milan, q̃ tomo debaxo de su amparo la protecciõ y defensa de la Señoria de Genoua, se rebelarõ, y tomarõ las armas, y prẽdierõ y mataron los q̃ alli estauan en guarnicion, y teniẽdo Gispert de Castellet auiso dello, se libro descolgãdose del muro. Siguierõ al juez de Arborea muchos lugares de la isla, y no solamẽte los de la parcialidad de los Orias, y de la nacion Genouesa, pero diuersos caualleros q̃ auian sido fieles al Rey hasta entonces: y los lugares de los q̃ estauã heredados en el Reyno y juzgado de Caller: y otros muchos de la isla y toda ella se puso en armas. Comẽçarõ luego tras esto los Sardos, q̃ estauã poblados en torno de Caller, de correr toda aq̃lla comarca, y hazer muy grãde daño en ella, y perseguir

El Regozijo se conuierte en cuydado, y por que.

Don Bernaldo cita al juez de Arborea, y lo que sucedio, es de notar.

M.CCC. LIII.

La Cõdessa de Gociano muger varonil, como se vio en lo que dixo.

Fuesse don Bernaldo con la armada a Caller y lo q̃ sucedio, en Alguer.

Los Sardos hazen grãdes daños en torno de Caller.

M.CCC. LIII.

guir a los nueſtros, haſta llegar a las puertas del Caſtillo de Caller: y viendo dõ Bernaldo de Cabrera ſu atreuimiento, y q̃ ſe deſmandaña tanto, mãdo armar todas las compañias de gẽte de cauallo, y de pie q̃ alli eſtauan, y ſalir de las galeras mucha gente, y vn dia ſalio con ſu exercito para yr contra los Sardos: y fueron con el dõ Gilabert de Centellas, Olfo de Proxita, don Ot de Moncada, ſeñor de Seros, y Mequinença, el Vizconde de Vilamur, moſſen Frances de Perellos, Matheo, Mercer, y otros muchos Caualleros y Capitanes, y tomo el camino de Quart, que eſtà a media legua de Caller. Auiaſe juntado en aquel lugar grande muchedumbre de gente Sardeſca, que eran de ſetecientos haſta ochocientos de cauallo, y gran numero de gente de pie: y tenian por el juez de Arborea vn Capitan Italiano, que ſe dezia micer Azo: y eſtauan apunto de batalla, eſperando de combatirſe con los de Caller. Llego en eſta ſazon don Bernaldo con los ſuyos a dar batalla: y arremetieron contra ellos con grande concierto, y fueron a la hora los Sardos rotos y vencidos: y aunque ſe eſparzierõ por diuerſos lugares, y los mas ſe recogierõ a Quart, y a Çabolla, murieron entre la gente de cauallo y de pie en el alcance haſta mil y quinientos. Vencida eſta batalla, que ſe llamo la de Quart, conſiderando don Bernaldo de Cabrera, q̃ muchos lugares de aquella iſla eſtauã en grande peligro, por la rebeliõ de los Sardos, ſeñaladamẽte la ciudad de Sacer, teniendo los Genoueſes tan cerca, de quiẽ podiã ſer ſocorridos, prouey q̃ Bonanat Dezcoll Vicealmirante, cõ ocho galeras de las que llamauã ſotiles bajaſſe la isla, y acudieſſen a ſocorrer a Sacer, adonde eſtaua el gouernador Riambao de Corbera: y el Vicealmirante ſe entro con ſus galeras en el puerto de Torres, adonde ſe vio con Riambao de Corbera, y ſe embiaron a Sacer algunas compañias de la gente que yua en aquellas galeras, y de alli ſe boluio luego con ellas à juntar ſe con la armada. Entonces don Bernaldo de Cabrera, que conocio, que requerian las coſas de aquella isla mayor pujãça por tierra, y que ſu armada ſe auia diminuydo de mucha gente, que fue neceſſario dexar en el caſtillo de Caller, y en Sacer, y en otras fuerças, deliberò de venirſe a Cataluña: y dexo por Capitan en aquella isla con el gouernador a don Artal de Pallas, cõ alguna gente de cauallo, y ciertas compañias de Balleſteros: y la noche antes que ſalieſſe del puerto de Caller, mando poner en orden delãte de la paliçada del puerto ſus galeras, q̃ eran todas ſeſenta y ocho con las q̃ ſe Ganaron de Genoueſes, y mando, q̃ ſe puſieſſẽ en ellas grandes luminarias por dar mayor animo a los nueſtros: y otro dia por la mañana ſe hizo a la vela, y las galeras ſe recogieron a las coſtas, adonde ſe auian armado. Vinoſe don Bernaldo con las galeras de Cataluña a Barcelona: y de alli ſe fue por tierra a Valẽcia, adonde el Rey eſtaua: y fue del recebido como lo requeria el ſeruicio q̃ le auia hecho, q̃ fue de los muy ſeñalados, q̃ recibio la corona de Aragon. Alli mãdo el Rey hazer el repartimiento de las galeras, y preſa que le ganaron en la batalla: y de las treynta y tres galeras ſe echaron las ocho a fondo, y quatro ſe dieron al Capitan general de Venecia: y las otras retuuo don Bernaldo con mil y quatrocientos y quarenta y ſiete priſioneros, per-

Lo que dõ Bernaldo hizo cõtra los Sardos.

Murieron haſta mil y quinientos Sardos, en la batalla de Quart.

Embioſe a Sacer ſocorro, y lo que dõ Bernaldo preuiene.

Como recibio el Rey en Valẽcia a don Bernaldo de Cabrera, y repartimiẽto que ſe hizo.

Veynte y ſiete mil y ochenta y quatro florines y medio, dio el Rey a don Bernaldo, y porque.

perſonas generoſas, y populares: y los nouenta y ocho erã gentiles hõbres: y porq̃ don Bernaldo de Cabrera como Almirante y capitã general por ſu parte, y derecho le cabia la metad delas galeras y priſioneros, y la tercera parte era de Venecianos, el Rey le mando dar a razõ de mil florines por galera, y doziẽtos por cada vn gentil hõbre, y a 15. florines por la otra gẽte popular, y a eſta cuẽta le cupierõ por ſu parte veynte y ſiete mil ochenta y quatro florines y medio: que ſe podia eſtimar, que era en aquellos tiempos vna gran riqueza.

Embaxada del Rey de Caſtilla al de Francia y caſamiento deſdichado de la Reyna doña Blanca, y ſucceſſos ſuyos.

¶ En eſte año embio el rey dõ Pedro de Caſtilla ſus Embaxadores al Rey de Frãcia a pedirle por muger a doña Blãca ſu ſobrina, hija del Duq̃ Borbõ ſu hermano: y celebrarõſe ſus bodas en la villa de Valladolid, pero fueron muy deſgraciadas, porq̃ el Rey dexo luego a ſu muger, dãdo a entẽder, q̃ la tenia ya aborrecida antes q̃ la vieſſe, por auerſe rẽdido a vna dõzella, q̃ ſe llamaua doña Maria de Padilla, q̃ era muy hermoſa, y de grã diſcrecion. Por eſta cauſa ſucedierõ en aq̃l reyno grãdes alteraciones y eſcãdalos: porq̃ dõ Iuã Alõſo, ſeñor de Alburquerq̃, q̃ haſta alli auia tenido la mano en el gouierno, y era grã priuado del Rey de Caſtilla, procuro deſuiarle de aquella muger. Y fue grã parte para mouer a ello los mayores ſeñores del Reyno. Porq̃ allẽde q̃ dõ Iuã Alõſo era de la caſa Real de Portogal, hijo de dõ Alõſo Sãchez, q̃ fue hijo del Rey dõ Dionys, tenia mucha parte en Caſtilla, por razõ de ſu madre, q̃ fue hija d' Iuã Alõſo Tellez, Cõde de Portogal, que tenia el ſeñorio de Alburquerq̃, que le heredo dõ Iuan Alõſo como ſucceſſor de dõ Alonſo Tellez, q̃ fue el que poblo a Alburquerque. Por otra parte doña Iſabel muger de don Iuã Alõſo, fue hija de dõ Tello de Meneſes, hijo de don Alonſo, hermano de la Reyna doña Maria, muger del Rey don Sãcho: y la madre deſte dõ Tello fue doña Maria Alonſo, hija del Infante don Alonſo de Portogal, y de doña Violãte, hija del Infante dõ Manuel, y de la Infanta doña Coſtança, hija del Rey don Iayme el conquiſtador: y por eſte derecho tenia naturaleza y ſeñorio en muchas vehetrias de Caſtilla, y era muy poderoſo y grã ſeñor en aquellos Reynos, y emparẽtado en las mayores caſas dellos. Por eſta querella ſe ſiguierõ en aquel reyno grandes diſſenſiones y guerras: y executo aquel Principe en los grandes de ſu Reyno ſu yra, y mando matar muchos dellos cruelíſsimamente. Por eſta ſazon, eſtando don Pedro de Exerica en Caſtilla, que era ydo a viſitar al Rey en las fieſtas de ſus bodas, ſiguiẽdoſe eſtas nouedades, dõ Iuã Alõſo procuro por ſu medio, q̃ el Rey de Aragõ le valieſſe: y entõces ſe vino a la villa de Alcañiz por miedo del rey d' Caſtilla dõ Iuã Nuñez de Prado maeſtre de Calatraua, q̃ fue de los principales q̃ ſiguieron a don Iuan Alonſo.

M.CCC. LIII.

Quien fueron dõ Iuã Alonſo y ſu muger.

Crueldades de don Pedro Rey de Caſtilla.

El maeſtre de Calatraua.

De la embaxada que el Rey embio al Papa Innocencio Sexto para darle la obediencia: y de la expediciõ que hizo contra el juez de Arborea. LIIII.

Embaxada del Rey al Papa, y porque.

POR el mes de Nouiembre deſte año eſtando el Rey en Valẽcia, embio por ſus embaxadores al Papa Innocencio Sexto a dõ Lope Gurrea ſu camarero mayor, y a Bernaldo de Thous, y a micer Frãces Roma, para que en ſu nombre le preſtaſſen la obediencia, y homenaje por el Reyno de Cerdeña: y porque el

M.CCC. LIIII.

el Papa deſde el principio de ſu creaciõ, embio a rogar al Rey cõ vn Religioſo de la ordẽ de los Predicadores, q̃ vino por Nũcio Apoſtolico, q̃ ſe dezia fray Roſtayn, que embiaſſe poder para tratar de cõcordia entre el, y la ſeñoria de Venecia de vna parte, y Genoueſes, y deſpues q̃ aquella Señoria auia tomado por ſu defenſor al ſeñor de Milã, el Papa cõ mayor inſtãcia procuraua lo miſmo, el Rey cometio a ſus embaxadores, q̃ cõ los de la Señoria de Venecia, q̃ eſtauã por eſta cauſa en Auiñõ, tratаſsẽ de los medios dela cõcordia, porq̃ el Papa tenia fin de reduzir en ſu libertad muchos eſtados q̃ la Igleſia tenia en Italia, q̃ eſtauã vſurpados por diuerſos Tyranos. Mas el Rey no quiſo dar lugar a ningũ genero de cõcordia, ni de tregua, ſin q̃ primero ſe le entregaſsẽ el caſtillo de Bonifacio, y los otros lugares q̃ Genoueſes tenia en Corcega: ò a lo menos ſe puſieſsẽ en poder del Papa, para q̃ el los dieſſe a cuyos erã, y ſe cõprometieſſe ſobre ello en poder del Papa, y aſſeguraſsẽ, q̃ no daria fauor, ni ayuda a ninguno q̃ le fueſſe rebelde en la iſla de Cerdeña: veſto auia de ſer cõ cõtentimiẽto del Arçobiſpo de Milã, a quiẽ ellos reconocia entonces por ſeñor: y tãbien q̃ria el Rey, q̃ Genoueſes ſe apartaſsẽ dela ſujeciõ y tyranico dominio del Arçobiſpo. Eſto ſe trato por diuerſos dias en la Corte del Papa: y entretãto el Rey mãdo jũtar en la ciudad de Valẽcia a los Infantes ſus tios, y a dõ Pedro de Exerica, y al Vizcõde de Cardona, y a muchos barones y caualleros ſobre la rebeliõ del juez de Arborea: y cõ ſu parecer y cõſejo determino de paſſar en perſona a Cerdeña: entẽdiẽdo, q̃ no podia por otra via repararſe el daño, q̃ ſe eſperaua ſeguir de la rebeliõ de los Sardos, porque caſi toda la iſla ſeguia al juez de Arborea, y tenia grã cõfiãça pel ſocorro de Lõbardia, por la autoridad y grã reputacion en q̃ eſtaua el Arçobiſpo de Milã: y en eſto ſe hizo grãde inſtãcia por parte de Zacarias Cõtareno embaxador de la Señoria de Venecia q̃ era venido a Valẽcia, y cõ grãde encarecimiẽto afirmaua, q̃ Genoueſes cõ ayuda del ſeñor de Milã, a quiẽ ſe auiã rẽdido muy vilmẽte, ſe eſforçauã de hazer grãde aparato de armada, para embiarla a Cerdeña. Cõeſta determinaciõ ſe partio el rey de Valẽcia mediado el mes de Dezimbre, y fue a Barcelona: adõde tuuo la fieſta de Nauidad del año de nueſtra redẽcion de 1354. Y lo primero en q̃ ſe entendio, ſiendo llegado a aquella ciudad, fue mãdar armar de muy buena gẽte para embiar a Cerdeña doze galeras las ſeys q̃ llamauan vxeres, y las otras ſotiles, y fue cõ ellas Miguel Perez Gapata caualler anciano, y de grã valor y reputaciõ en las coſas de la guerra, y lleuaua ciẽto de caballo, y ochẽta hõbres de armas, y veynte ginetes, y quinientos balleſteros para ſocorrer a Riãbao đ Corbera, y do Arcal de Pallas q̃ quedauã opueſtos a toda la furia de aquella nacion Sardeſca.

Embaxador de Venecia.

El Rey deſde Barcelona embia doze galeras a Cerdeña, con Miguel Perez Çapata.

El Rey haze junta en Valẽcia ſobre la rebelion del juez de Arborea, y lo que acordaron.

¶ Anduuo el Rey antes de embarcarſe diſcurriẽdo por las ciudades y villas del Reyno de Aragõ, tratãdo q̃ le hizieſſen ſeruicio para aquella jornada, en la qual hizo muy grãde gaſto: y eſtando en la villa de Alcañiz a doze del mes de Abril, concedio a la ciudad de Huesca, que vuieſſe en ella eſtudio general de las artes y diſciplinas liberales, aſsi por la comodidad del ſitio, como por ſer aquella Region de muy gran templança y ayre muy ſano: y la ciudad tan principal de ſu Reyno: y aficionoſe mas a que-

Priuilegio del Rey al eſtudio de Huesca.

a querer ennoblecerla, que otra de ſu Reyno, con inſtituyr en ella eſtudio general, porque tenia por ſus abogados, y defenſores de ſu perſona, y Reyno a nueſtra Señora de Salas, y a ſant Martin de val de Onſera, q̃ ſon dos caſas deuotiſsimas, y de gran Religion, q̃ eſtan en el termino de aquella ciudad: y quando no ſe mouiera por eſtas cauſas particulares, q̃ eran tan juſtas, parece q̃ ſe deuia a aquella ciudad cõ juſtiſsimo titulo de ſu antiguedad y nobleza, pues ya en los tiẽpos antiguos. Q. Sertorio la auia eſcogido entre todas las de la Eſpaña citerior, y vlterior para el miſmo effecto: y fundò en ella eſcuelas publicas, adõde concurriã los hijos de los mas principales è illuſtres de toda Eſpaña: y ſeñalo publicos ſalarios y emolumentos a los preceptores q̃ alli tenia de las letras griegas, y latinas: y ſiẽdo Capitan muy famoſo, y del todo ocupado en las coſas de la guerra, acõtecia muchas vezes, ſegũ eſcriue Plutarco, q̃ el miſmo los examinaua: y cõ eſto los incitaua, para q̃ ſe exercitaſsẽ en los eſtudios de las letras, y los entretenia cõ eſperãça, q̃ ſiendo biẽ dotrinado, los admitiria y emplearia en el gouierno de las coſas publicas.

Nueſtra Señora de Salas, y ſan Martin de val de Onſera, en Hueſca.

Eſtudio de Hueſca por Q. Sertorio.

¶ En principio del mes de Enero deſte año ſe ſaco el eſtandarte Real, que era ſeñal de la expedicion que el Rey queria emprender, lo qual ſe hizo con grande ſolẽnidad, y ſe puſo la tabla real q̃ llamauã de acordar, que era para pagar el ſueldo a la gente q̃ quiſieſſe yr a eſta guerra: y nõbro por ſu Capitan general a dõ Bernaldo de Cabrera, y ſe armarõ en las coſtas de ſus Reynos cincuenta galeras, y veynte naos: y para eſta armada ſe hizierõ mil hombres de armas, y quinientos de la ligera, y diez mil ſoldados: y publicoſe, que ſe auia de recoger la gente por todo el mes de Abril. Moulioſe para eſta guerra toda la nobleza y Caualleria deſtos Reynos: y de Aragon fueron, ſegun ſe contiene en la hiſtoria del Rey, y parece por otras memorias antiguas, don Lope Cõde de Luna ſeñor de Segorbe, dõ Phelippe de Caſtro, don Iuan Ximenez de Vrrea, don Iuan Martinez de Luna, don Fernãdo Ruyz de Tahuſte Comẽdador mayor de Montaluan, Blaſco Fernãdez de Heredia, don Lope de Gurrea, dõ Eſteuan de Aragon, y Sicilia hijo del Duque de Athenas, Pedro Iordã de Vrries mayordomo del Rey, Iordã Perez de Vrries, Diego Gonçalez de Cetina, y Ramõ Perez de Piſa. Todos eſtos lleuauan a ſu cargo cõpañias de gente de caualllo, y de pie; y ſin ellos fueron por Capitanes Manuel de Entença, Ximeno de Gurrea, Iuan Capata, Pedro Gilbert, Garci Lopez de Cetina, Ramon de Liñã, y otros muchos Caualleros. Del Reyno de Valencia fueron, don Pedro de Exerica, que lleuo vna de las mejores compañias de Caualleros, y hombres de armas que ſe vio en aquellos tiempos, don Gilabert de Centellas, Olfo de Proxita, dõ Alonſo Roger de Lauria, don Pero Maça, don Ramon de Riulech Giſpert de Caſtellet, Matheo Mercer, Gonçalo de Caſtelui, Pero Lopez de Oteyça, y Roger de Rabenach, y Pedro de Boyl caualleriço mayor del Rey. De Cataluña fueron de los Barones, Vgo Vizcõde de Cardonã, don Bernaldo de Cabrera Capitã general, y dõ Bernaldino Vizconde de Cabrera ſu hijo, don Andres Vizconde de Canet, don Ot de Mõcada ſeñor de Seros, y Mequinẽça, Roger Bernaldo Vizcõde de Caſtelbo: è hizierõ ſacramento y homenaje,

El eſtãdarte y la tabla real.

M. CCC. LIIII.

Los Aragoneſes q̃ fuerõ a ſeruir al Rey en eſta guerra.

Los q̃ fueron del Reyno de Valencia.

M. CCC. LIIII.

naje,q̃ yriã a ſeruir al Rey en eſta empreſa el Caſtellan de Ampoſta, Arnaldo Roger de Pallas, y Ramõ de Pallas, dõ Artal de Foces, Guillen de Bellera, dõ Bernaldo de Cruyllas, q̃ era venido de Italia, y era muy ſabio y experto cauallero en las coſas delas armas, y otro dõ Bernaldo de Cruyllas, q̃ era muy mancebo, y don Gilabert de Cruyllas, Põce de Fenollet, Frances de Ceruia, Galceran de Pinos, Galuan de Angleſola, aunq̃ algunos ſe quedaro̅ con licẽcia del Rey, por ſer muy viejos, otros por ordẽ ſuya, para entẽder enlas prouiſiones neceſſarias dela guerra. Teniẽdo el Rey a punto la mayor parte de ſu armada en Barcelona, y eſtãdo para yrſe cõ ella a Roſas, a dõde auia de ſer la embarcaciõ: ſegun parece en memorias de aq̃llos tiempos, llego a ſu Corte a veynte y ocho del mes de Abril, vn Duque Aleman tio del Rey de Polonia, que venia con mucha compañia de gẽte para ſeruirle en eſta empreſa: y llegãdo a Auiñon, ſabiendo, que el Rey apreſſuraua ſu embarcacion, ſe vino por la poſta con diez gentiles hõbres a Barcelona. El miſmo dia entro tambien en aquella ciudad Ioã de Grelli Capdal de Buch, Cauallero Ingles con treynta Caualleros, y cõ quarẽta Archeros a cauallo para paſſar cõ el Rey en eſte viaje, y vino entõces a ſeruir al Rey en eſta empreſa el ſeñor de la Eſparra, que era gran ſeñor en Gaſcuña. Fue eſta armada aſsi en la reputacion y autoridad, como en el numero de las galeras, y en la calidad de los Barones, y Caualleros que fueró a eſta empreſa, y quanto a la gente de guerra que en ella yua, la mayor que ſe vuieſſe ayuntado por ningun Rey de Aragon: y eſtando las coſas muy en ordẽ, y el Rey para partirſe de Barcelona al puerto de Roſas, adonde ſe auiã de juntar todas las galeras y naos de la armada, entendiendo el juez de Arborea, q̃ el Rey por ſu perſona queria paſſar a Cerdeña tã poderoſamẽte, embiole con vn menſajero ſuyo a offrecer, q̃ entregaria todos los lugares y fuerças q̃ auia tomado: y q̃ ſeruiria cõ gran ſumma de moneda por los gaſtos q̃ el Rey auia hecho en la armada, y que pornia ſu perſona en poder del Infante don Pedro ſu tio, para en ſeguridad q̃ cumpliria todo eſto que ſe offrecia por ſu parte: y el Rey ſe aſſeguraſe del. Mas el Rey, aunque lo propuſo en ſu conſejo, dudando que el juez de Arborea lo cũplieſſe, y que lo hazia por poner embaraços en ſu paſſaje, y entendiendo, que offrecia coſas, que no eſtaua en ſu mano cũplirlas, ni auia tiempo para executarlas, teniendo ſu expedicion tan adelante, que eſtaua ya para recogerſe, y hazerſe a la vela, con todo ſu exercito, reſoluioſe de no acetar lo que ſe le prometia, y fue deſpedido el mẽſajero. Dexo el Rey por ſu Procurador general en los Reynos de Aragon, y Valẽcia, y en el Cõdado de Barcelona, al Infante dõ Pedro ſu tio cõ muy baſtantes poderes, y diole por muy principal en el conſejo a micer Bernaldo de Olzinellas ſu theſorero, y nõbro, para q̃ aſsiſtieſſen en Barcelona a prouecr las coſas neceſſarias a la guerra durãte ſu auſencia, y aqoella empreſa, a dõ Pedro de Mõcada procurador de Cataluña, y a Vidal de Blanes Abbad de ſant Feliu de Girona, q̃ fue deſpues Obiſpo de Valencia: y a micer Guerao de Palou, y a Iayme de Ezfar, que eran Letrados, y a Pedro de Sanclemente Ciudadano de Barcelona. Nõbraronſe tãbien para el Reyno de Valẽcia, para el miſmo efecto

Los que hizieron homenage de ſeruir al Rey en eſta empreſa.

El Duque Alemãtino vino a eſta empreſa.

Caualleros Ingleſes y Gaſcones.

La mayor batalla q̃ en Aragõ ſe ajunto.

Embaxada al Rey del juez de Arborea, y la q̃ ſe reſoluio acerca della.

Dexo el Rey al Infante don Pedro ſu tio Procurador general deſtos Reynos y Condado.

fecho don Vgo de Fenollet Obiſpo de Valẽcia, fray Galceran de Thous maeſtre de Móteſa, Garcia de Loriz q̃ era gouernador de aq̃l reyno, y mi cer Arnaldo Iuan, y Berenguer de Codinachs maeſtre racional.

Del paſſage del Rey a la iſla de Cerdeña, y del cerco que puſo ſobre el Alguer. LV.

Auiſo de Cerdeña q̃ tuuo el rey

ESTando el Rey para embarcarſe en las galeras q̃ tenia en la playa de Barcelona, tuuo auiſo, q̃ Villadeiglesias, q̃ era de las mas importantes fuerças de la iſla de Cerdeña, ſe auia entregado a los rebeldes: y q̃ el caſtillo q̃ daua en poder de los ſuyos. De ſuerte q̃ caſi toda la iſla eſtaua en poder de enemigos, y no ſe tenian por el Rey, ſino el caſtillo de Caller, y el de Ioyoſaguarda, y el caſtillo de Aguafreda, y el de Villadeigleſias, la ciudad y caſtillo de Sacer, y los caſtillos de Oria, y Oſolo: a dõde ſe auiã recogido todos los Catalanes, y Aragoneſes, q̃ auia en la iſla, y todos eſtauã cercados, y en punto de perderſe. Con eſta nueua el Rey apreſſuro ſu partida, y embarcoſe a 5. de Mayo deſte año, y hizo vela la via del puerto de Roſas. Siẽdo toda la armada jũta q̃ era, ſegun el Rey eſcriue, de nouẽta haſta cien vaxeles entre naues y galeras, y otros nauios grãdes, y medianos, y las galeras eran quaréta y cinco entre baſtardas y ligeras. Salio cõ ella de aquel puerto vn Sabado a 15. de Iunio, y mas alla del puerto de Canelles ſe leuanto viẽto Lebeche, y cõ el hizierõ vela: y nauego la armada junta cõ aquel viẽto haſta dozietas millas: y duro haſta el Miercoles ſiguiẽte. Deſde alli tuuieron viẽto contrario, y entreteniẽdoſe y reforçãdo contra el viẽto, llego el Rey cõ ſu armada el Viernes a ciẽ millas de Maho. Sobreuinoles aq̃l dia viento proſpero de poniẽte, y arribaron cõ el, el Sabado ſiguiente a viſta de Cerdeña, y deſcubrierõ las peñas de Sãt Elmo, q̃ eſtauã a la mano yzquierda del puerto del Cõde, a dõde auia determinado el Rey q̃ fueſſe la deſembarcació. Eſta aq̃l puerto a tres millas del Alguer: y ſurgio alli la armada el Sabado, y otro dia Domingo a 22. de Iunio ſalio el Rey a tierra, y cõ el todos los varones y caualleros de ſu corte, y comẽçaron a deſembarcar los cauallos, y no hallarõ ninguna contradiciõ, ni quiẽ lo reſiſtieſſe. En eſto ſe ocuparõ dos dias: y el Martes ſiguiẽte dia de S. Iuan Baptiſta deſpues de auer oydo Miſſa, mouierõ con ſus batallas ordenadas camino del Alguer el Rey con toda ſu caualleria y gẽte de pie por tierra, y dõ Bernaldo de Cabrera cõ toda la armada, en la qual yua la reyna en la galera capitana, porq̃ eſta era la coſtũbre de aq̃llos tiẽpos, q̃ no ſe tenia por embaraço, q̃ Principes lleuaſſen a ſus mugeres a ſemejãtes empreſas, y llegarõ con vn marauilloſo concierto caſi a vn punto, y fue coſa muy eſtrañada de ver, y para poner grãde terror a los enemigos. Puſoſele cerco por tierra y por mar: y halloſe por verdadera relaciõ, q̃ auia dẽtro en ſu defenſa haſta ſetecieẽtos ſoldados, y ſacarõſe de las naos y galeras las machinas q̃ lleuauã para cõbatir, y ſiẽdo adereçadas, comẽçarõ a batir la villa, porq̃ el Rey tuuo fin d̃ ganar aq̃l lugar, cõ el menor daño d̃ los ſuyos q̃ ſer pudieſſe. Mandarõſe por eſta cauſa labrar diuerſos caſtillos d̃ madera, y muchas machinas para cõbatir,

El rey nauega la via de Roſas, con haſta cien vaxeles.

M. CCC. LIIII.

Llega el Rey con ſu armada a 3. millas de Alguer, y deſembarcan, ſin cõtradicion alguna.

Yua la reyna, y no ſe tenia por embaraço, q̃ a ſemejãtes empreſas los Principes lleuaſſen a ſus mugeres.

Por mar y por tierra ſe cerca la villa de alguer cõ diuerſas maquinas para cõbatir la.

M.CCC. LIIII.

batir,q̃ llamauan Gatas, Mãteletas, y Bancoſpinjados, y otros artificios q̃ ſe auiã inuẽtado enlos ſiglos paſſados, y ſe vſauã enla guerra q̃ſe hazia entõces, q̃era toda la artilleria grueſſa de aq̃llos tiẽpos, aſſi para arraſar las cauas de la villa, como para cõbatirla: pero eran de tãto embaraço y peſadũbre, q̃ delos primeros tiros ſe rõpieron quatro delos mayores, eomo ſi fuerã de madera podrida, aunq̃ dos q̃ quedaron batierõ tan furioſamẽte, q̃derribarõ dos torres. Toda la confiãça delos del Alguer pendia del ſocorro q̃ eſperauã del ſeñor de Milã, q̃ era vno delos mayores principes q̃ huuo en aq̃llos tiẽpos, porq̃ tenia debaxo de ſu proteccion, como dicho es, la Señoria de Genoua: y los Sardos no baſtauã ſin otro ſocorro a reſiſtir al poder del Rey, y el juez de Arborea ſe auia hecho fuerte en vna ciudad ſuya, q̃ ſe dize Boſa, tenia ſu gẽte jũta en aq̃lla comarca, eſperãdo el ſuceſſo d'l Alguer: y auiẽdo llegado el Rey con ſu exercito, y la armada por mar ſobre el Alguer, acabo de algunos dias paſſaron 15. galeras de Genoua, ſu batalla ordenada cõ ademan de querer acometer a los nueſtros, y ſaliẽdo para ellos dõ Bernaldo de Cabrera cõ buena ordẽ, ſiẽdo a tiro de dardo, comẽçaron de ſaludarſe cõ la balleſteria, pero viẽdo, q̃ nueſtra armada ſe les yua acercãdo, batierõ los remos, y hizieronſe a lo largo con tãta ligereza, q̃ no los pudierõ ſeguir, y deſta manera boluierõ a ponerſe delãte de nueſtra armada otras dos vezes, en orden de acometer, ſi vieſſen la ſuya, y de huyr ſi les conuinieſſe, porq̃ en ligereza hazian ſus galeras grãde ventaja a las nueſtras. Auia muerto el dia de San Pedro Riambao de Corbera gouernador de aq̃l reyno, de cuya muerte moſtro el Rey mucho ſentimiẽto, y la tuuo por muygrã perdida, por ſer en aq̃lla ſazon, q̃ auia neceſſidad de ſu perſona, porq̃ fue vno delos valeroſos caualleros q̃ huuo en ſus tiempos, y començaron mediado el mes de Iulio cõ el calor del eſtio, y por el ayre y cõtagion de aquel cielo, a enfermar muchas gẽtes, aunque a los principios luego conualeciã. Teniã fortalecido aquel lugar eſtrañamente, deſpues q̃ ſe auia rebelado, y erã ſu caua y cõtracaua muy hõdas, y los muros muy altos: y para cõbatirlos, ſe hizieron diuerſos artificios y machinas, y entre otras vna baſtida de adobes llena de botas de tierra, q̃ ſe labro a la orilla de la mar, y vn caſtillo de madera encorado cõ cueros de vaca, y en eſtas machinas ſe puſo mucha balleſteria para defẽder deſde ellas otra machina muy grãde, q̃ llamauan Gata, q̃ era tãbien encorada, deſde la qual ſe arraſauan las cauas, para acercarſe a cõbatir el muro. Mas por parte de la mar era muy dificultoſo el cõbate, porq̃ auian cegado la ribera de ſuerte, q̃ no ſe podia acercar ningun nauio: y aunque comẽço a auer grande neceſſidad de viãdas en el real, y adolecia mucha gente, el Rey determino de no leuãtarſe del cerco ſin tomar aquel lugar: y recelãdoſe, que duraria mucho tiẽpo el cerco, mãdo hazer vna caua al rededor de ſu real y ſu muralla, cõ deliberaciõ q̃ pudieſſen los nueſtros hazer ſus correrias y entradas enlas tierras, y lugares q̃ eſtauan por el juez de Arborea: porq̃ Ramõ de Riuſech, q̃ era capitã de Sacer, y Lugodor por otra parte hazia daño enlos eſtados del juez de Arborea, y delos Orias rebeldes, y cõ eſto quedaua

Derribãſe les dos torres a los de Alguer, y eſperan ſocorro del ſeñor de Milã, que era de los mayores Principes deaquellos tiempos.

Las galeras de Genoua no ſe atreuen a acometer a la armada del Rey, y ſe hazen a lo largo mirando la ſuya.

Mario a. q̃llos dias el gouernador de aq̃l reyno, y el rey lo ſintio mucho

Las prenẽciones q̃ el Rey hizo para labateria, la dificultad q̃ auia por la mar, y reſolucion q̃ ſe tomo.

daua el Rey enſu fuerte, y ſu real cõ qualeſquiere gẽtes en grãde defenſa. Pero todos comunmẽte padeciã grãde neceſſidad de viãdas, tanto q̃ el exercito del rey ſe proueya de Cataluña, porque en toda la tierra del juez de Arborea valia vna medida de trigo q̃ dezian Eſtarell a treynta ſueldos Barceloneſes, q̃ era vn muy exceſſiuo precio. Por eſta cauſa armauã Genoueſes a grãde furia otras diez galeras, cõ propoſito de ſocorrer el Alguer, y eſtãdo el Rey tã puẽſto en cõbatirlo por mar y por tierra, Andres Dandulo Duque de Venecia, embio a Iuã Contareno gẽtil hõbre principal de aq̃lla Señoria, para tratar cõ el rey, q̃ embiaſſe poder a los embaxadores q̃ tenia en Auiñon, para cõcordar la paz con el ſeñor de Milã, y cõ Genoueſes: porq̃ el Rey no auia querido dar comiſſion q̃ ſe trataſſe de cõcordia, ſino en caſo q̃ Genoueſes ſe ſalieſſen dela proteccion, q̃ auiã dado de ſu republica al Arçobiſpo de Milã, y el Rey lo hizo, porq̃ deſſeaua cõcertarſe con el Arçobiſpo, q̃ pretẽdia q̃ le pertenecia vna grã parte de Cerdeña, q̃ era el juzgado de Gallura: y auia prẽdido a ſu embaxador Ramõ Lull, y era el principal de quiẽ pẽdia la eſperãça del juez de Arborea, y de Genoueſes, para apoderarſe de aquel reyno: y eſtaua el Rey perſuadido, q̃ ſolo el Arçobiſpo ſeria parte para induzir a Genoueſes, q̃ le entregaſſen a Bonifacio, y lo demas q̃ teniã en Corcega, dãdolos en feudo a la Señoria de Genoua con cierto tributo.

Neceſſidad tãgrãde de mantenimẽtos q̃ el Rey ſe proueya de Cataluña.

Pidenle al Rey comiſſion para concierto, y dala por q̃ lo deſſea na temer cõel Arçobiſpo de Milan.

¶ En eſte medio vinieron a juntarſe con el capitã general dela armada, q̃ el Rey tenia ſobre el Alguer, treynta galeras dela Señoria de Venecia, y llegaron al principio del cerco: y

Acudẽle al rey 30. galeras Venecianas.

Orlando de Aragon tio del Rey de Sicilia cõ quatro galeras vino algunos dias deſpues: pero eſtas vinieró mas para pedir ſocorro al Rey para la guerra q̃ ſe hazia al Rey Luys, y a los varones Aragoneſes y Catalanes de aquel reyno, q̃ para ayudar a la empreſa de Cerdeña. Era aſſi, q̃ aq̃l reyno ardia en muy cruel guerra, y peleauã vnos pueblos cõtra otros, y vna miſma gẽte contra ſus vezinos: aunq̃ con apellido de perſeguir a la nacio Catalana: y eſtaua aq̃lla iſla a pũto de perderſe, ſi la Reyna Iuana, y el Rey Luys ſu marido, q̃ como dicho es eſtauan libres de la guerra q̃ les hazia dentro en ſu reyno el Rey de Vngria, bolueſſen a ſu antigua contienda, y a la empreſa de querer ſeñorear aq̃lla iſla: y para apaziguar las diſcordias q̃ auia en aquel reyno, ſe procuro q̃ el Infante dõ Pedro de Aragon, q̃ era muy exceleẽte Principe, y Chriſtianiſſimo, fueſſe alla para tomar a ſu mano el gouierno dela perſona del Rey, y dela adminiſtracio de ſu reyno: porq̃ con ſu autoridad, y grã valor, ſe creya q̃ deporniã las armas aſſi los nueſtros como los naturales. Eſto ſe trato por medio del Cardenal de Vrgel, q̃ eſtaua en Auiñon en tiẽpo del Papa Clemẽte el miſmo año q̃ murio: pero el Rey de Aragon reſpondio, q̃ no daria lugar a q̃ el Infante fueſſe, ſino cõ condicion, q̃ el Papa le dieſſe baſtãte poder para apaziguar todas las diferẽcias q̃ perturbapã aquel reyno: y deſpues de auerle reduzido a toda paz y ſoſſiego, quedaſſe alla como principal gouernador, cõ eſpreſſo cõſentimiẽto del Rey Luys de Sicilia, y de todas las ciudades de la iſla, haſta q̃ el Rey tuuieſſe veynte años cumplidos conforme a la diſpoſicio del teſtamen-

M. CCC. LIIII.

Orlãdo de Aragõ pide ſocorro para el rey de Sicilia.

Trata el Cardenal de Vrgel q̃ el Infante don Pedro de Aragõ vaya a Sicilia, y lo q̃ el Rey reſponde.

M.CCC. LIIII.

ſtamẽto del rey don Fadrique ſu aguelo. Sobre eſto embio el Papa vn Nuncio ſuyo a Sicilia, q̃ ſe llamaua Vgo de Harpayone, para q̃ entẽdieſſe en perſuadir a los Sicilianos, q̃ para el biẽ de aquel reyno admitieſſen al Infante dõ Pedro: pero era tã grãde el odio, q̃ teniã a la nacion Catalana, q̃ no ſe pudierõ perſuadir, que eſto fueſſe ſu remedio: y viſto que el Rey de Aragon ſe auia cõfederado cõ el Rey de Sicilia, cõ nueuo vinculo de parẽteſco, por el matrimonio dela Reyna doña Leonor hermana del rey de Sicilia, temiẽdo, q̃ no puſieſſe las manos en lo de alla, y ſe embiaſſe nueua armada en fauor delos varones Catalanes de nueſtra naciõ, los del linage de Claramonte, q̃ ſuſtẽtauan la parte contraria, viẽdo q̃ no eran poderoſos por tumulto popular a ſojuzgar al Rey, q̃ era muy moço, y q̃ preualecia la parcialidad y vãdo del Conde dõ Blaſco de Alagon, ſe confederarõ con los Principes q̃ ſucedian a los enemigos antiguos de aquella caſa real, que era la Reyna Iuana y el Rey ſu marido, y en la primauera paſſada ſe armarõ en Napoles algunas galeras, para yr a hazer daño en las coſtas de Sicilia cõ ayuda delos de Claramonte, q̃ ſe auiã apoderado de muchos lugares muy importãtes, aunq̃ deſpues de ſu rebelion, y dela intelligẽcia que tenian en Napoles, los mas ſe reduxerõ a la obediẽcia del Rey Luys. Conſiderãdo en quanto peligro eſtauan las coſas de aquel reyno, ſi el Rey, y Reyna de Napoles embiaſſen ſu armada, y ſe apoderaſſen de algunas fuerças q̃ tenian los de Claramonte, embio el Rey de Sicilia a Cerdeña a Orlãdo de Aragõ ſu tio, para que ſe le embiaſſe alguna parte dela armada, ytãbiẽ para procurar el matrimonio d'la Infãta doña Coſtãça hija mayor del Rey, cõ el rey de Sicilia: y por eſtar el Rey tan embaraçado en la guerra cõtra Genoueſes, y cõtra el ſeñor de Milã, en que yua la conſeruacion del reyno de Cerdeña, ſe ſobreſſeyo en lo vno, y en lo otro.

Nũcio del Papa a Sicilia, para q̃ reciban al Infante dõ Pedro, no lo puede efectuar, y lo que ſe hizo.

Preſencio delos del linage de Claramonte.

El peligro de aq̃l rey no eſtaua en los reyes de Napoles.

Llega Orlando de Aragon a Cerdeña, y ſe ſuſpẽdio a lo que venia.

Delas nouedades q̃ ſucedierõ en eſte tiempo en Caſtilla: y de los apercibimientos que ſe hizieron por nueſtras fronteras. LVI.

ESTuuieron el Rey de Caſtilla deſde que ſucedio en aquel reyno, y el Rey de Aragon en grã recelo de rõpimiẽto: porq̃ el rey de Caſtilla ayudaua, y ſocorria al Infãte dõ Hernando, para emprẽder cõtra el Rey de Aragon qualquiere coſa, aſſi por el reyno de Valencia, como por las fronteras de Aragõ, y por otra parte el Rey de Aragon en vẽgança deſto fauorecia y amparaua a dõ Enrique Conde de Traſtamara, y a dõ Tello ſu hermano, y alos otros hijos que el rey dõ Alonſo tuuo en doña Leonor de Guzman, q̃ el rey dõ Pedro comẽço a perſeguir luego q̃ pudo reynar. Como tuuieron el Conde, y don Tello recurſo al Rey de Aragõ, y el los amparo, y fauorecio cõtra el rey de Caſtilla, por eſta cauſa eſtuuo muy cerca de romperſe la guerra entre eſtos Principes: pero remedioſe entonces con la concordia q̃ ſe aſſento entre ellos, por medio de don Iuan Alonſo de Alburquerque, y de don Bernaldo de Cabrera, de q̃ arriba ſe haze mẽcion: dela qual reſulto q̃ ſe obligaron q̃ el vno contra el otro no fauoreceria tã abiertamẽte a ſus ſeruidores y aliados, y ſus reynos y tierras

Recelo de rompimiẽto entre los Reyes de Aragon y Caſtilla, y porque.

Reparoſe el recelo q̃ entre el de Aragõ, y el rey de Caſtilla auia.

ras mediante eſta paz ſe cõſeruaron en buẽ eſtado, y ellos fueron algun tiẽpo amigos. Mas no paſſaron muchos dias, q̃ ſe ſiguierõ grãdes turbaciones y eſcandalos en Caſtilla, por la demãda y querella q̃ don Iuã Alõſo ſeñor de Alburquerque emprendio cõ otros grãdes de aquel reyno, por auer dexado el rey de Caſtilla a la reyna doña Blanca ſu muger, y auerſe rẽdido tã deſordenadamẽte a los amores de doña Maria de Padilla, por cuyo cõſejo y gouierno y de ſus hermanos y deudos, ſe gouernaua la ſuma de todas las coſas de aquellos reynos, aſſi en paz como en guerra. Siguierõ eneſta demãda a dõ Iuã Alonſo, q̃ era vn muy gran ſeñor en aquel reyno, y de la caſa real de Portogal, el Cõde dõ Enrique, y ſus hermanos, q̃ era vna grã parte de aquel reyno, y deſpues ſe juntaró cõ ellos los Infantes don Hernãdo, y dõ Iuã primos del rey de Caſtilla, y hermanos del Rey de Aragon: y ſucedio q̃ auiendoſe jũtado vna grã multitud de ſeñores y caualleros, y vn muy formado exercito cõ don Iuã Alonſo, proſſiguiẽdo ſu querella, embiaron a requerir al Rey de Caſtilla, q̃ recibieſſe a la Reyna doña Blanca ſu muger, y hizieſſe vida cõ ella, y a los deudos de doña Maria de Padilla les hizieſſe mercedes en otras coſas, y no ſe gouernaſſe por ellos, q̃ eran Iuan Hernandez de Hineſtroſa tio de doña Maria, y dõ Diego Garcia de Padilla ſu hermano, a quiẽ el rey auia hecho merced del Maeſtrazgo de Calatraua, deſpues q̃ mando matar al Maeſtre don Iuan Nuñez de Prado, q̃ ſe vino huyendo por eſte miedo a Alcañiz: y deſpues cõ ſeguro y ſaluaguarda real, ſe auia buelto a Caſtilla: y eſtãdo las coſas a punto de gran rõpimiento, y auiendo combatido la villa de Medina del Campo, murio alli don Iuã Alonſo de Alburquerque: y huuo ſoſpecha q̃ murio de veneno, q̃ le mãdo dar el rey, ſegũ eſcriue en ſu hiſtoria dõ Pedro Lopez de Ayala caualliero muy principal, q̃ concurrio en los miſmos hechos y negocios. Hallo en vna relacion de aquel tiẽpo, de las coſas que entõces ſucedieron en Caſtilla, q̃ ſe embio al Rey de Aragon eſtãdo en Cerdeña cõ ſu real ſobre el Alguer, q̃ ſiendo muerto don Iuã Alonſo, los Infantes don Hernãdo, y don Iuan, el Conde de Traſtamara, y dõ Iuan q̃ en la hiſtoria del rey de Caſtilla ſe llama dela Cerda, hijo de dõ Luys, y uion Fadrique maeſtre de Santiago, y dõ Tello ſeñor de Lara y Vizcaya, don Hernãdo de Caſtro, y dõ Hernãdo hijo q̃ fue de don Pedro de la Guerra, y Iuã Alonſo de Benauides, y otros muchos ricos hõbres y caualleros, auiendoſe celebrado la Miſſa partierõ la hoſtia conſagrada en diuerſas partes, y comulgaró: y ſe jurã mẽtaron de eſtar vnidos en aq̃lla demãda, q̃ auian emprẽdido: y alli prometieron, y jurarõ de ayudar al Infante don Hernãdo con todo ſu poder, y de venir a entrar en Aragon, o por el Reyno de Valencia, porq̃ pudieſſe vẽgarſe del Rey de Aragon y de ſus enemigos; y alcançar ſatisfacion de ſu derecho, conforme al tenor delos priuilegios que el Rey de Aragõ ſu hermano le auia otorgado en Moruiedro: y mouieron todos jũtos de Medina del Campo, lleuãdo cõſigo el cuerpo de don Iuã Alonſo en vn ataud, como ello auia mandado en ſu teſtamẽto, haſta q̃ ſu demãda ſe effectuaſſe. Mas viẽdoſe el rey de Caſtilla muy ſolo, y que aquello

M.CCC. LIIII.

Murio dõ Iuan Alõſo de Alburquerq̃, y la ſoſpecha q̃ deſu muerte huuo.

Confederacion hecha entre los caualleros y ricos hõbres, en fauor del Infante don Hernãdo, y para que

El cuerpo de Iuã Alonſo lleuã en vn ataud los confederados, haſta ſalir con ſu demanda.

A los grãdes inquietan las turbaciones dela reyna D. Blaca, cauſadas por doña Maria de Padilla.

Requieren le al rey de Caſtilla q̃ haga vida cõ la Reyna ſu muger, y otras coſas.

M. CCC. LIIII.

passaua tan adelante que Toledo y Cuenca se le auiã rebelado, determino de verse cõ el Infante dõ Hernãdo: y puso se despues en la villa de Toro en poder de la Reyna su madre, y de aquellos grãdes, q̃ se auian juntado contra el. Esto se hizo con artificio y trato, como algun autor de aquellos tiẽpos affirma del Cõde don Enrique, que engaño a la reyna doña Maria madre del rey q̃ estaua en Segouia, persuadiẽdole, q̃ porque los hechos no viniessen en mayor rõpimiẽto de los q̃ estauã vnidos por aquella querella, si los vnos huniessen de pelear con los otros, q̃ seria causa, q̃ los Moros entrassen por el reyno, y en su tiempo Castilla se perdiesse por esta causa, segũ la razõ lo requeria, ellos todos querian estar a mãdamiento del rey su hijo, porq̃ hiziesse dellos lo q̃ por biẽ tuuiesse fuera de muerte, o prision: y en lo q̃ tocaua a hazer vida con la Reyna doña Blanca q̃ lo dexauan en su cargo, q̃ hiziesse lo q̃ por biẽ tuuiesse. Que por quãto en el reyno por entonces no auia persona alguna, q̃ lo pudiesse mejor procurar, q̃ la reyna, q̃ le pidiesse de parte de Dios y dellos, que lo pusiesse en obra luego. Pensando q̃ lo dezia de coraçõ, y q̃ no auia en ello engaño, plugo mucho desto a la reyna, porq̃ de veras desseaua la paz entre su hijo y sus hermanos: y fuesse luego para Tordesillas, y rogo muy ahincadamẽte a su hijo, q̃ quisiesse venir a la paz con aquellos grãdes, como se le suplicaua: y el respõdio, q̃ le plazia mucho tenerla con sus hermanos, y con sus vassallos; pero q̃ no haria vida con su muger a su pesar por la manera q̃ ellos querian, saluo, q̃ esto quedasse para quando el lo tuuiesse por biẽ: pero q̃ creya, que esto era algun engaño, por le hazer alguna mẽgua y gran traycion: y la reyna le asseguro con grandes saluas, y cõ esto se satisfizo: y la reyna se partio para Toro, y se concertaron las pazes: y fue acordado, que las vistas se hiziessen en Toro. Desta manera escriue aquel autor, q̃ se fue solo con el Maestre de Calatraua y Prior de S. Iuan, y Simuel Leui su thesorero mayõr para la villa de Toro. Y alli repartieron los officios de la casa real: y dispusierõ de lo del gouierno del reyno, y de su casa, como les plugo: y viẽdose en su poder, y q̃ le teniã como en prision, saliose de Toro, y fuesse a Segouia, y conuoco todos sus reynos, para proceder contra los Infantes y caualleros q̃ auian tomado la voz dela Reyna doña Blãca. Antes desto estando en Tordesillas, porque era lugar fuerte, y no tenia gente q̃ bastasse a ofender a los Infantes, procuro que el Infante dõ Pedro de Aragon, que quedaua lugarteniente general destos reynos, en ausencia del Rey, hiziesse guerra al Infante don Hernando, y sobre ello le escriuio assi.

Apretado el rey de Castilla, se vio con el Infante dõ Hernãdo, y se retiro con la reyna su madre en Toro.

El engaño que vn autor afirma

En que la reyna trato con su hijo a persuasiõ del Conde don Enrique, y lo q̃ le respondio.

El Rey se retira, su madre lo assegura, y las pazes se concertaron.

Vase el rey de Castilla a Segouia, y para que

DON Pedro por la gracia de Dios Rey de Castilla, &c. A vos Infante don Pedro de Aragon, salud como aquel q̃ amamos, è preciamos, è para quiẽ querriamos mucha honra, è buena vẽtura. Fazemos vos saber, q̃ los Infantes don Fernãdo, y don Iuan mis primos, y hermanos del Rey de Aragon, viniẽdo cõnusco, et en nuestro señorio, è seyẽdo nuestros vassallos, & teniẽdo de nos grãdes officios de la nuestra casa, & del nuestro reyno, el Infante don Fernando adelãtado mayor de la frontera, è nuestro canceller mayor, è el Infante don Iuan nuestro alferez

Carta del Rey de Castilla al Infante don Pedro de Aragon, y sobre que

alferez mayor, è teniẽdo muy grandes tierras de nos, porq̃ nos auian a seruir, è lleuando sueldo de nos contra el Conde, è don Fernãdo de Castro, en esta guerra q̃ nos hazian en la tierra, è estando con nusco, è nos no catãdo sino en nos seruir dellos, partieronse de nos cubiertamẽte, è fuerõ se a juntar con los dichos Cõde, è don Iuan Alonso, è don Fernãdo, è lleuaron consigo a don Tello, è fizierõ sus posturas, è pleyto cõ ellos de ser todos en nuestro desseruicio: & fizieron luego todos è cada vno dellos males è daños, robãdo la nuestra tierra, è faziendo nos en ella guerra. E como quiere q̃ nos con la merced de Dios podriemos poner en esto sossiego, è escarmiẽto aquel q̃ deuemos, en ellos, è en los otros, q̃ en esto andan, como aquellos q̃ tan gran yerro, è desconocimiento fazẽ a su rey, è a su señor, pero tenemos por razõ de lo fazer saber a vos, porque somos cierto, q̃ vos sentiredes dello, è q̃ nos ayudaredes, cõtra los ditos Infantes. Porq̃ vos rogamos, q̃ seades contra ellos, è cõtra lo suyo: è les fagades todo mal è daño en las sus tierras, è les hermad lo que han, porque nũca les finque lugar ni esfuerço de fazer a nos ni al Rey de Aragon, ni a vos desseruicio alguno. Et con esto faredes vuestro deudo, e lo q̃ deuedes: q̃ esto mismo fariemos nos por vos, en lo que vos cumpliesse ayuda de nos en semejante fecho: è gradecer vos lo hemos. Dada en Oterdesillas, sellado con nuestro sello de la poridad, a veynte y ocho dias de Octubre, era mil treziẽtos noventa y dos años.

No causo esta carta nouedad enel Infante don Pedro.

¶ Pero el Infante no curo de intentar ninguna nouedad: antes mando a Garcia de Loriz gouernador del reyno de Valencia, q̃ tuuiesse muy en orden las fronteras de aquel reyno, porq̃ el rey de Granada en este tiempo fue muerto por los suyos, y por esta causa quedaua fuera de tregua, y se publicaua, q̃ el Rey de Castilla se concertaua cõ los Infantes, y con sus hermanos, y q̃ el Infante dõ Hernando hazia grãdes apercibimiẽtos delos ricos hombres, y caualleros de Castilla, que le ofrecian ayuda para entrar en Aragon, y hazer el daño q̃ pudiessen: y por estas nueuas el gouernador don Miguel de Gurrea, y Iuan Lopez de Sese Iusticia de Aragon embiauan gente a las fronteras, y se apercibian los ricos hõbres, y caualleros para defender el reyno. Tuuose en esta sazon gran de temor de alguna repẽtina mudãça, y nouedad, assi por estar el Rey ausente, con toda la mayor fuerça y pujança de sus reynos, y ser los sucessos de la guerra muy dudosos, cõmo por parecer, q̃ el Infante dõ Fernando se yua apoderãdo del gouierno de Castilla, y se publicaua, q̃ los q̃ le seguian, procurauan, q̃ se hiziesse curador de la persona del rey don Pedro su primo: diziendo, q̃ era furioso, y montecapto: aunque Arnaldo de Francia, q̃ estaua con la reyna doña Leonor en Castilla, y tenia grã parte en el consejo del Infante, lo estoruaua, porq̃ no se desauiniesse del rey de Castilla: mas la reyna era la q̃ procuraua, q̃ el Infante su hijo se adelãtasse en todo, y tenia en esto tãta ambicion, q̃ era publico auer dicho muchas vezes, q̃ bien podia perder el anima, pero no pararia hasta ver a su hijo, a lo menos Rey de Aragon. En aquel tiempo el Infante dõ Hernando se cõfedero en muy grã amistad con el Rey don Alonso de

M.CCC. LIIII.

Manda el Infãte poner en orden las frõteras del reyno de Valencia, por la muerte del rey de Granada.

Las fronteras de Aragon se aperciben, y el temor que se tuuo

Lo q̃ Arnaldo de Frãcia procuraua, y porq̃, y las nuestras deambicio q̃ la reyna doña Leonor descubria.

M.CCC. LIIII.

Portogal, y con el Infante dõ Pedro su hijo, mediãte el matrimonio que se concerto entre el y doña Maria hija del Infante y dela Infanta doña Costança su muger, hija de dõ Iuan Manuel, y dela Infanta doña Costança hermana del Rey don Alonso de Aragon, y assi esta Infanta doña Maria, y el Infante don Hernando su hermano que succedio al rey don Pedro de Portogal su padre eran bisnietos del rey don Iayme el segũdo. Estas bodas se celebraron en la ciudad de Ebora con gran solennidad y fiesta: y deste matrimonio mostro el Rey de Aragon mucho descontentamiento y pesar.

Confederacion del Infante don Hernãdo con el Rey de Portogal, y con que motivo.

Podus deq̃ el Rey de Aragõ no tuuo gusto

De la concordia que se trato con el juez de Arborea, y como se entrego al Rey el Alguer. LVII.

TVe combatido el lugar del Alguer diuersas vezes, y defendiose por los Genoueses q̃ estauan dẽtro muy biẽ, porque tenian muy buena ballesteria, y era gente muy platica y exercitada en la guerra por tierra, y por mar: mas como entro el estio começaron de adolecer muchas gẽtes del real, y el Rey estuuo muy doliente de tercianas. Con esto juntamẽte vinierõ a faltar los bastimẽtos, y fue grã marauilla poderse sustentar el exercito tanto tiẽpo sin refresco: porq̃ todo lo necessario assi de medicinas, como de las otras cosas ordinarias para la vida, se llegua ã de Cataluña, y del reyno de Valẽcia, y vino a padecerse muy grande falta de caualios, y de ballesteros. Entonces el juez de Arborea, y Matheo de Oria, q̃ se auian confederado para alçarse con aquella isla, y por esta causa el juez auia prendido a Iuan de Arborea su hermano, y a otros q̃ no querian ser participes en su rebelion, y Matheo de Oria tenia presos a Roger de Rosanes, Aymon de Papiol, Martin de Laher, y otros caualleros, hizieron grande ayuntamiẽto de la gẽte Sardesca, porq̃ supierõ, q̃ la armada Genouesa, q̃ era de quarenta galeras, y de algunas naos, despues de auer costeado el golfo de Venecia, auia de boluer a Cerdeña, creyendo hallar la armada del Rey muy esparzida, y mal en orden: y entonces pẽsaua el juez de Arborea con todo su exercito de dar en el real, q̃ estaua sobre el Alguer, y ayunto mas de dos mil de caualo, y quinze mil peones, y puso se a quatro millas del Alguer entre Sacer, y nuestro cãpo, con proposito de socorrer el Alguer muy arriscadamẽte. Pero instando el Rey en continuar el cerco, dõ Pedro de Exerica, q̃ estaua casado con doña Buenauẽtura de Arborea, hermana del juez de Arborea, se iñterpuso en procurar de reduzirle ala obediẽcia del Rey, por que con esto se acabaua lá guerra, y quedauan Genoneses expelidos de aq̃lla isla, q̃ era lo q̃ principalmẽte se pretendia. Mas pedia el juez de Arborea cosas muy desordenadas y exorbitantes, y q̃ no eran de vassallo a señor: y siendo repelidas por el cõsejo del Rey, acabo de algunos dias procuro de verse con dõ Pedro de Exerica, y con dõ Bernaldo de Cabrera: y finalmẽte siẽdo ya casi en fin del mes de Octubre vinierõ a cõcordarse el juez de Arborea, y Matheo de Oria de reduzirse a la obediẽcia del Rey, con estas condiciones. Primeramẽte era con presupuesto, que el Alguer se rindiesse al Rey,

Enfermedad y falta de sustẽtos en el exercito del Rey.

El juez de Arborea, y Matheo de Oria hazen ayũtamiento, y para que.

Dõ Pedro de Exerica trata de reduzir al juez de Arborea, y los excesos que el juez pedia.

Con las cõdiciones q̃ se reduxo el juez de Arborea.

Rey, y porque auiendose rendido a don Bernaldo de Cabrera, se torno luego a rebelar, y el Rey queria, que los vezinos y moradores de aquel lugar no quedassen en el, y se poblasse de nueuos vezinos, el Rey los asse gurana por mar, y por tierra, para q̃ pudiessen yr en saluo con todas sus personas y bienes: y el juez de Arborea entregana dos castillos suyos, q̃ erã Montuerri, y Marmila a dos caualleros Aragoneses, o Catalanes, q̃ hiziessen homenaje al Rey de tenerlos en su nõbre en caso q̃ el juez no cũpliesse lo q̃ estaua tratado en esta concordia. Prometiose, q̃ el Rey proueeria de gouernador por aq̃l reyno, q̃ no fuesse sospechoso al juez de Arborea: y se reuocaria qualquiere sentencia q̃ contra el se huuiesse dado: y se le perdonarian los yerros y culpas q̃ auia cometido: y dexaua el Rey al juez de Arborea, y a sus herederos por tiẽpo de cinq̃enta años todos los castillos y lugares de la corona real, q̃ auia en la Gallura cõ cierto censo. Perdonaua tambiẽ a Macheo de Oria por lo passado: y cõfirmauasele en feudo Monteleõ, y Castelgenoues, y otros lugares y castillos q̃ tenia en Cerdeña: y danase licencia, q̃ mercaderes Genoueses pudiessẽ entrar con sus mercaderias en dos puertos de Oristã, y Bosa, y en otros del estado del juez. Tambien se mãdauan restituyr al juez de Arborea los lugares q̃ tenia en Cataluña, que eran Matero, y Gelida, con las rentas q̃ el Rey auia recibido dellos: y cõ esto se soltauã los prisioneros de ambas partes. Y offrecio el juez de Arborea, q̃ si el Alguer no se lo entregasse con estas condiciones, q̃ el con sus gentes assistiria a los cambates, hasta q̃ fuesse rendido. Parecio a muchos, que esta paz era muy differẽtosa, como a la verdad lo era, teniendo consideracion, q̃ auia el Rey mouido con tan poderosa armada, y cõ tanta pujança en persona contra el juez de Arborea, siendo su vassallo: y estando ya el Alguer en tanto estrecho, que no podia muchos dias defenderse, por la gran falta que padecian de viandas. Pero tuuose consideracion, que si los rebeldes echaran fuera del Alguer las mugeres y niños, y la gente inutil, se pudieran de la misma manera defender como antes otros dos meses, o tres: y en este tiẽpo corria muy grande peligro la armada, por ser entrado el inuierno: y tambien por las dolencias que auia en el exercito: y lo q̃ mas mouio a aceptar esta paz, fue no estar aun el Rey conualecido de su dolẽcia, y con esto persuadio don Bernaldo de Cabrera, q̃ se acceptassen las condiciones desta concordia, diziendo assi a los que eran de contrario parecer.

M. CCC. LIIII.

Esta paz no quadraua a todos porque les parecia a muchos ser afrentosa.

¶ El Rey esta enfermo, y no sin peligro de la vida. Si muere, la paz no se ha de effectuar, y el tercero no es perdido. Si viue, o q̃ra boluerse a su reyno, o quedara aca este inuierno, y si se va, esta isla q̃da en el mismo peligro: porq̃ ninguno q̃ra quedar, por estar tã falta de bastimentos. Pues si assi es, quié duda, q̃ esto no se pierda. Si q̃da, tendra voluntad de auer paz, o guerra en esta isla: y si quisiere paz, mejor sera tenerla hecha, y si guerra, jamas faltarã al Rey ocasiones para tenerla cõ su vassallo. Para en caso de guerra, con esta paz gana mucho, y mejora su partido: porque los Sardos q̃ estan agora tã incitados, y con este furor de las armas, boluerã a sus propios lugares, y podrian

Razones prudentes de don Bernaldo de Cabrera.

M.CCC. LIIII.

ſe aſſegurar, o cõ rehenes, o cõ otros medios: y en eſto ſe le quita al juez de Arborea la mitad del poder q̃ antes tenia, y ganarlo ya el Rey. Allen de deſto quedara lugar de poblar el Alguer, y Villadeigleſias, q̃ cõuiene poblarſe de nueuo, y baſtecer y fortificar muchos caſtillos, q̃ ſe pierdẽ, y no ſe les podra dar otro remedio: y ſin la paz no ſe puede en ninguna manera hazer. Ay otra coſa en ella mas importãte, q̃ no q̃da eſperança al juez de Arborea de auer por agora ayuda de Genoueſes, ni del ſeñor de Milan, pues haze la paz ſin ellos. No ſe engañe ninguno cõ dezir, q̃ el Rey haze merced al juez de Arborea, encomẽdandole ciertos lugares y caſtillos, mereciẽdo mas ſer caſtigado, q̃ remunerado, porq̃ los reyes muchas coſas perdonã, y diſſimulã a ſus vaſſallos, algunas vezes por compaſſion, y otras por dar lugar a q̃ ſe reconozcã, y por cortar eſcãdalos, y mayores incõuinientes, y males: y por pacificar ſus tierras, y reynos: y aſſi quiẽ tuuiere cuenta con los Reyes paſſados de Aragõ, y cõ el q̃ oy reyna, hallara, q̃ aſſi lo han hecho cõ algunos ſubditos ſuyos, q̃ auiã errado cõtra ellos, y no le tuuierõ por deſhonor. Eſto miſmo ſe ha viſto eſte año en el Rey de Frãcia, q̃ ha ſuffrido al Rey de Nauarra, ſiẽdo ſu vaſſallo, muy grãde affrẽta: y lo vimos en el rey d Caſtilla padre del q̃ oy lo es, q̃ eravn muy duro y aſpero principe, q̃ diſſimulo, y perdono muy graues exceſſos, quãdo veniã a humillarſele, y rẽdirſele: y aſſi lo moſtro cõ dõ Iuã Manuel, y cõ don Iuã Nuñez de Lara, y cõ dõ Gõçalo de Aguilar, q̃ le haziã guerra cõ moros, y ſe le levãtauan cõ las tierras y caſtillos q̃ el les auia encomẽdado, batiẽdo publicamẽte moneda enſu reyno: y aũ huuo algunos q̃ trataruõ d hazerſe reyes.

Quitaſſe le al juez de Arborea, la eſperança de tener por agora fauor de Genoueſes, ni de Milan, y el porque.

Exemplos enlos reyes deFrãcia, y Caſtilla.

¶ Con eſtas y otras razones dõ Bernaldo de Cabrera perſuadio, q̃ la paz ſe aceptaſſe cõ las condiciones q̃ ſe hã referido: y aunq̃ por muchas cauſas parecio ſer lasmas muy vergõçoſas, tambiẽ ſe entendio, q̃ no ſe cumplia con lo que ſe deuia a la autoridad del Rey, en no ſoltar el juez de Arborea: a ſu hermano don Iuan de Arborea, porq̃ ſolamẽte ſe dio libertad al Conde de Donoratico, con quiẽ el ſe entendia, y dõ Iuan de Arborea, y vn hijo ſuyo murieron en muy dura priſion, vſando con ellos de gran crueldad, con poca reuerencia y reſpecto del Rey. Tenia eneſta ſazon que ſe concluyo la concordia el juez de Arborea cerco ſobre el caſtillo de Quirra, y no quiſo leuantar ſu exercito, haſta q̃ el Rey huuo firmado la paz, q̃ fue ſeñal de ſu pertinacia, y ſoberuia: auiẽdo el Rey mandado a los ſuyos, y a don Artal de Pallas, q̃ eſtaua en Caller, que ceſſaſſen de hazer guerra a los Sardos. Siendo firmada la concordia ſaliero̅ luego los Genoueſes q̃ eſtauan en el Alguer, y entro el Rey en aquel lugar, eſtãdo aun enfermo, con toda la caualleria de ſu exercito q̃ con el ſe hallaua, a nueue del mes de Nouiẽbre deſte año: y eſtaua ya ſu real muy falto y diminuydo de gente, porq̃ ſe boluierõ muchos ricos hõbres y caualleros por las enfermedades q̃ ſobreuinierõ, de los quales murieron muchos enel eſtio paſſado, y enel otoño. Los ricos hõbres q̃ murieron fueron, dõ Felipe de Caſtro, dõ Ot de Moncada, dõ Pedro Galeerã de Pinos: y los que ſe vinieron por enfermedades fueron el Conde dõ Lope de Luna, el Vizconde de Cardona, don

La concordia entre el rey, y el juez de Arborea, ſe cõcluyo.

Entra el rey en el Alguer.

Los ricos hombres q̃ de enfermedad murieron.

don Alonso Roger de Lauria, el señor de la Esparra, el comẽdador mayor de Montaluan, y don Ramon de Riusech, q̃ auia mandado el Rey, q̃ se boluiesse con ciertas galeras, y llegado a Valẽcia murio dẽtro de ocho dias. Fueron muchos los caualleros q̃ se vinieron: entre los quales se loa el valor de Pedro de Boyl, q̃ se partio enfermo del real antes que el Alguer se rindiesse, y auiẽdo conualecido en el reyno de Valencia, boluio luego a Cerdeña a seruir en la guerra: lo q̃ no hizo otro ninguno de los q̃ se vinierõ: y por esto se dize en la historia del Rey, q̃ se llamo el caualiero sin par. Estuuo el Rey en el Alguer algunos dias por ordenar lo q̃ tocaua a la poblacion y defensa de aquel lugar q̃ quedaua yermo, y mãdo, q̃ se poblasse de los subditos de nuestra nacion, Catalanes, y Aragoneses, a los quales se repartieron los cãpos y heredades de todo su termino, y nõbro los officiales, y regidores, q̃ parecieron ser necessarios, y concedioles diuersos priuilegios. Del Alguer fue el Rey a Sacer por visitar aquella ciudad, y mandar proueer lo q̃ conuenia a la defẽsa y buẽ gouierno della, y detuuose alli algunos dias, porq̃ se fortificassen, y baste siessen los castillos de Oria, y Osolo, y de alli se boluio al Alguer, y se hizo a la vela la via de Caller con siete galeras a veynte del mes de Deziembre, è yuan enellas don Pedro de Exerica, q̃ nunca se partio del Rey, y los otros ricos hõbres: y por tierra se fueron cõ ciertas cõpañias de soldados, Pedro Iordan de Vrries mayordomo del Rey, y Ramõ de Vilanoua: porq̃ era forçado, q̃ si el Rey hiziesse el camino por tierra, fuesse por Bosa, y Oristan, q̃ eran del juez de Arborea, y parecio, que no se deuia fiar en el. Mandaronse poner atalayas por toda la isla, assi en la parte de leuante como en poniẽte, y diuersas guardas, para q̃ señalassen, si discurrian por aquellas mares naues de enemigos, y el Rey cõ solas estas galeras q̃ se pudieron armar dela gẽte q̃ auia quedado, llego ala isla, que llamauan Rossa, q̃ esta a cincuenta millas de Caller, y de alli se fue por tierra al castillo de Caller. En este año entro en Italia Carlos Rey de Romanos y de Bohemia, y passo a la ciudad de Roma a coronarse, a la donde celebro la fiesta de la coronacio el dia de Pasqua, que fue a cinco de Abril, en la Basilica de S. Pedro, assistiendo a ella dos Cardenales Legados de la Sede Apostolica, y entre los reconocimiẽtos q̃ auia hecho antes, siẽdo Sumino Pontifice Clemẽte VI. en el año 1347. estãdo en la ciudad de Trento, fue otorgar, q̃ el Señorio de Cerdeña, y Corcega pertenecia tãbiẽ a la Iglesia, como el reyno de Sicilia: lo qual cõfirmo el mismo dia despues de la coronacion, como se auia reconocido al Papa Innocencio III. por el Emperador Federico el II. no embargãte q̃ Rodolfo ni los otros Emperadores sus predecessores no lo auian declarado. Entrarõ en Caller el Rey, y la Reyna a seys del mes de Enero del año del nacimiento de nuestro Señor de 1355. y las galeras se entraron en el puerto, que dezian de Malfata, y de alli se vinieron a Caller, con fin de embarcarse luego: pero fue necessario detenerse, por las nouedades que sucedieron en aquella isla:

¶ Por este mismo tiẽpo Muley Abrahin rey đ Tunez, y đ Bugia pidio paz al rey por tiẽpo đ 10. años, y se hizo su tribu-

M.CCC. LV.

Valor y fidelidad de Pedro de Boyl.

Atalayã toda la isla para ver si parecen fustas enemigas, y el Rey se fue a Rossa.

Coronaciõ de Carlos, y los reconocimientos q̃ hizo y cõfirmo, en fauor de la Iglesia.

Manda el rey q̃ el Alguer se pueble de Catalanes y Aragoneses, a quien repartio haziendas y concedio priuilegios, y fue se por Sacer, la via de Caller.

El rey y la reyna entraron en Caller, y las nouedades q̃ sucedieron en aq̃lla isla.

M.CCC. LV.

tributario, offreciẽdo de pagar dos mil doblas en cada vn año ſobre el derecho delas aduanas de ſu reyno.

De la ſentencia q̃ el Rey dio contra Gerardo Conde de Donoratico, y de las cortes que tuuo a los Sardos. LVIII.

Priſiõ del Conde Donoratico y la cauſa de ella.

EDe lo de arriba ſe ha dicho, q̃ el juez de Arborea tuuo preſo al Conde de Donoratico, lo qual paſſo deſta manera. Era el Cõde de Gerardo de Donoratico, muy participe en la rebeliõ del juez de Arborea, y teniendo ſus tratos è inteligencias entre ſi, eſtando el Conde en ſeruicio del Rey, ſucedio, q̃ embiãdo el juez en principio de ſu rebelion ciertas cõpañias de gẽte de cauallo y de pie a los confines de Caller, cuyos capitanes erã Azon de Buquis de Modena, y Pedro de Sena de Arborea para hazer guerra en aq̃lla comarca a los lugares q̃ ſe tenian por el Rey, y auiẽdo de paſſar aq̃lla gente por vn lugar, q̃ ſe dezia Dẽcimo, ſiẽdo capitã dela gẽte de guerra por el Rey el Cõde, juntamẽte cõ don Berẽguer Carroz, y teniẽdo cargo dela defenſa de aq̃lla parte del Reyno y juzgado de Caller, aunq̃ el Conde tuuo auiſo, q̃ aquella gente, a quiẽ no podia reſiſtir, ſe acercaua a Decimo, pudiẽdoſe eſcapar ſe detuuo, y voluntariamẽte ſe dexo prender de aq̃llos capitanes, y mando a los del lugar, q̃ no ſe deffendieſſen. Eſtãdo deſpues detenido, y en ſon de priſionero, tuuo formas cõ diuerſos lugares de la Iſla, q̃ ſe rindieſſen al juez de Arborea, y ſe rebelaſſẽ al Rey, y murio el Conde algunos dias deſpues q̃ fue puesto en ſu libertad, y teniendo el Rey noticia deſte trato, cometio, a dõ Gilabert de Cẽtellas, q̃ recibieſſe la informaciõ, y ſe le hizieſſe proceſſo, ſi auia cometido crimẽ de leſa mageſtad, y quedãdo en el cõuencido, dio ſu ſentẽcia el rey en el caſtillo de Caller eſtando en ſu throno real cõ grã mageſtad, ſiẽdo preſẽtes don Pedro de Exerica, dõ Bernaldo de Cabrera, dõ Iuã Ximenez de Vrrea, dõ Artal de Pallas gouernador de Caller, dõ Berenguer Carroz, dõ Pero Maça, Lope de Guerra camarero mayor del rey, Ramõ de Vilanoua, y Iordã Perez de Vrries alguaziles reales, y Berẽguer Dolms, q̃ erã de ſu conſejo, y mucha gente de la Iſla: y fue declarado auer cometido crimẽ de leſa mageſtad, y fue cõfiſcado ſu eſtado, ala corona real. Eſto fue mediado el mes de Hebrero.

Informacion y ſentencia contra el Conde Donoratico.

Cortes en Caller, y los q̃ tuuieron cargo dela guarda del Rey

¶ Tenia el Rey la gente q̃ auia quedado en la Iſla muy en ordẽ, y eſtaua repartida en el caſtillo de Caller, y en ſu comarca, porq̃ auia mandado conuocar todos los Sardos a cortes generales para el caſtillo de Caller. Tuuo cargo dela guarda dela perſona del Rey dõ Pedro de Exerica, y dõ Bernaldo de Cabrera cõ ſus cõpañias, y enla de dõ Pedro eſtaua en ſu lugar Iuã Alõſo, q̃ era ſu hijo baſtardo, y auia en ella muy buenos caualleros, q̃ ſe ſeñalarõ en eſta guerra, q̃ erã Martin Perez de Sada, Pedro de Grados, Guillen Muñoz de Pãplona, y Iuã Fernãdez de Pãplona, Martin Sãchez de Eſcoron, Phelippe de Francia, Guillẽ Abarca, Sãcho Romeu, Pedro Ximenez de Pomar, Fernan Sanchez de Albero, Iuan Ximenez de Sayas, Ruy Lorenço de Heredia, y Garci Garcez de Heredia, Miguel Garcez Ollo, Gonçalo Ruyz de Moros, Lope Ximenez

Ximenez de Funes, Ximē Corbarā. Eſtaua tābien la cōpañia de gēte de armas del Conde de Luna muy en orden, y reſidia en el caſtillo de Caller, y tuuo el cargo della antes, y deſpues de ſu venida vn cauallero de los buenos capitanes q̄ huuo en aq̄l tiēpo, q̄ era Pedro Ximenez de Sāper, y Guillen Ximenez ſu hijo, y delos q̄ mucho ſe ſeñalarō deſta cōpañia todo el tiēpo q̄ el Rey eſtuuo en Cerdeña, fuerō Pedro Fernādez de Corella, Guillē de Sayas, y Diego de Sayas, Martin Pardo, Pedro de Vera, Fernā Lopez de Luna. Las otras cōpañias de gēte de armas, que erā las de dō Iuā Ximenez de Vrrea, dō Pero Maça, Olfo de Proxita, dō Gilabert de Centellas, Blaſco Fernādez de Heredia, don Bernaldo de Cruyllas, Lope de Gurrea, Ramon de Vilanoua, Pedro Iordā de Vrries, y Iordan Perez de Vrries, Ramon Perez de Piſa, ſe puſieron la tierra adentro en frontera del eſtado del juez de Arborea, y el Vizconde de Cabrera con ſu cōpañia, en la qual auia muchos y muy buenos caualleros, q̄ eran Giſpert de Caſtellet, Berēguer y Bernaldo de Malla, Berenguer Dolms, y Berenguer Dolms ſu hijo, Frāces Togores, Pedro Duſay, ſe entrarō en la armada: y dioſe cargo para q̄ hizieſſen la guarda de los caſtillos, y torres, a Ximen Perez de Calatayud, y a ſu cōpañia, y a otros caualleros, q̄ fuerō Ximeno de Gurrea, Garcia Aznarez de Iaſſa, Garcia de Latras, Garci Lopez de Cetina, Ramō de Liñan, Rodrigo de Murſeñor de Formigales, Martin Perez de Arbea, Pedro Sāchez de Alberuela, Pedro Iordan de Iſuerre, Ramon de Alçamora. Fuerō llamados a las cortes los perlados, y varones, y caualleros aſſi Aragoneſes como Catalanes, y los naturales de la iſla, y las ciudades y villas: y el miſmo dia q̄ el rey dio la ſentēcia cōtra el Cōde de Donoratico, comēçarō las cortes, a las quales fuerō llamados el juez de Arborea, Matheo de Oria, Māfredo Darde, Gaudino de Aceni, y Aldebrādo de Aceni, Bartholo Cathoni, Cathenero de Oria, y el vicario, y procurador de Piſa, por lo q̄ aq̄lla Señoria tenia en la iſla, cuyos lugares tābien fuerō rebeldes. Acabоſe entōces la caſa de los Cōdes de Donoratico, q̄ perdieron lo q̄ teniā por la ſentēcia q̄ ſe dio cōtra el Cōde Gerardo: y los Marqueſes de Malaſpina, q̄ eran ſeñores de Niça, eſtauā ausentes. Mas Mariano juez de Arborea ſe moſtro en todo tā pertinaz, q̄ ſe fue cada dia mas entrēdiēdo, quan afrentoſa fue la paz q̄ con el ſe aſſento, porq̄ no ceſſaua de traer ſus inteligēcias en Italia, y eſtar ſobre ſu fortuna, y jamas quiſo venir a ver al Rey, yembio ſu procurador alas cortes: y para q̄ fueſſē a ellas doña Timbor Cōdeſſa de Gociano ſu muger, y Vgo de Arborea ſu hijo primogenito a hazer reuerēcia al Rey, fue neceſſario, que ſeles embiaſſe primero ſaluocōduto, y en todo ſe trato con tāta autoridad, como ſi ala yguala cō tēdiera cō el Rey por aquel reyno: y por ſu cauſa tābien dexo de venir a las cortes Matheo d'Oria. Era el juez de Arborea hōbre ſagaz, y de grādes tratos, y tuuo mucho artificio para entretenerſe cō el Rey, dādole a entēder, q̄ eſtaua en ſu mano de hazer le muy ſeñalado ſeruicio, en lo q̄ tocaua ala iſla de Corcega, y por eſta cauſa por mandado del Rey fueron a verſe con el, don Pedro de Exerica, dō Gilabert de Centellas, y Blaſco

M.CCC. LV.

Pedro Ximenez de Samper, capitan famoſo, y los q̄ en Cerdeña ſe ſeñalaron.

La caſa de los Condes de Donoratico fenecio.

Los q̄ en la frōtera del juez de Arborea ſe puſieron

Ni en el juez de Arborea ſe entēdio ſeguridad, ni jamas quiſo verſe cōel rey, y como ſu muger y hijo vinierō

Los llamados a las cortes.

Sagacidad del juez de Arborea.

M.CCC. LV.

Blasco Fernãdez de Heredia: y por otra parte moleſtaua alos de Villadei gleſias eſtãdo el Rey preſente, y no dexaua de tener ſus tratos cõ Genoueſes, y cõ el ſeñor de Milã: y porq̃ en Genoua ſearmauã doze galeras, y los de Caſtelgenoues haziã daño a los del caſtillo de Oria, q̃ eſtaua en poder del rey, y les era muy vezino, y ſe temio, q̃ los Genoueſes vinieſſẽ ſobre el, ſe proueyo, q̃ el cabo de Lugodor eſtuuieſſe muy en ordẽ, y cõ buena gẽte de guarniciõ, adõde era ydo por gouernador don Bernaldo de Cruyllas: y embio al Alguer a Pero Ximenez de Samper por capitan dela gẽte de guerra. Por lo q̃ importaua, q̃ los Aragoneſes y Catalanes q̃ teniã caſtillos y villas en aquella Iſla, reſidieſſẽ en ella, ſe proueyo en eſtas cortes, q̃ fueſſen obligados de tener alli ſu domicilio: como lo acoſtumbrauan tener en Barcelona los que erã ciudadanos: y que eſtuuieſſen en orden para la defenſa de la Iſla: y ordenaronſe muy riguroſas penas contra los rebeldes: y otros eſtatutos y leyes para la defenſa y conſeruacion de aquel Reyno.

Por el daño q̃ al caſtillo de Oria ſe haziã, fue proueydo q̃ eſtuuieſſe en orden el cabo de Lugodor, y otras preuenciones y penas.

Dela guerra q̃ el Rey torno a hazer al juez de Arborea, y a Matheo de Oria, y de la ſegunda concordia que ſe tomo con ellos. LIX.

El Rey ſe deſengaña de lo poco q̃ importo la paz con el juez de Arborea.

Veſe el Rey cada dia mas deſẽgañando, q̃ la paz q̃ ſe cõcluyo cõ el juez de Arborea fue cõ poca hõra, y reputaciõ ſuya: porq̃ entre las otras condiciones no quiſo venir en ella, ſin q̃ el rey perdonaſſe a Matheo de Oria, y alos otros malos vaſſallos, y rebeldes y q̃daſſen cõ los caſtillos q̃ malamẽte auiã vſurpado de la corona real: y aun no cõtẽto cõ eſto ſe otorgaron al juez, como dicho es, muchos lugares y caſtillos del rey en la Gallura: y grãdes priuilegios y libertades. Todas eſtas coſas huuo el rey de cõſentir caſi por fuerça, y a mal grado ſuyo, porq̃ en aq̃lla fazõ eſtaua muy fatigado de dolẽcia, y ſu exercito y armada corria grande peligro, por las enfermedades q̃ cargaroõ en los ſoldados, y gẽte principal, y por la grãde falta q̃ huuo de baſtimẽtos: y todos eſtauã muy deſanimados, y moriã por boluerſe, y cõtẽtoſe el rey cõ q̃ ſe le rindieſſe el Alguer, ſin q̃ le ſocorrieſſẽ Genoueſes, q̃ en aq̃lla fazõ fueroõ cõ ſu armada la via de Romania, y vuieroõ alla victoria dela armada de la Señoria de Venecia. Huuo otro indicio manifieſto, q̃ el juez de Arborea aſpiraua al ſeñorio de aq̃lla Iſla, y q̃ no aguardaua, ſino q̃ el Rey ſe vinieſſe, q̃ no deſpidia la gẽte, ni cumplia cõ lo q̃ ſe deuia a la autoridad y reuerẽcia del rey, ni a lo q̃ eſtaua capitulado: y deuiendo, por la cõcordia q̃ con el ſe aſſento: poner en poder de dos caualleros Catalanes, o Aragoneſes los caſtillos de Mõtiuerri, y Mamila, fiẽdo req̃rido, q̃ lo cũplieſſe, lo rehuſaua: y el rey viẽdo en quãto peligro q̃dauã las coſas en aq̃lla Iſla, y q̃ importaua a la cõſeruaciõ della no dexar al juez de Arborea en tãta inſolẽcia, determino de detenerſe, haſta q̃ le embiaſſẽ mas gẽte de Cataluña, para poder caſtigarle: y proueyo, q̃ fueſſẽ 15. galeras muy bien armadas, y tres mil ſoldados, la metad balleſteros, y los otros cõ lãças, y treziẽtos hõbres de a caballo. Eſtaua el juez de Arborea cõ mucha gente jũta hazia la parte de Caller, la qual mouio muy ſecretamẽte, ſin

Hizo el Rey cõ prudencia, lo q̃ no pudo eſtoruar cõ rigor.

A lo q̃ el juez de Arborea aſpiraua no cũplieron lo q̃ deuia.

Lo q̃ el rey determino, cõtra el juez de Arborea, y lo q̃ hizo.

te, ſin q̃ ſe ſupieſſe a q̃ parte camina ua: y dudãdoſe, no ſe embiaſſe al cabo de Lugodor, proueyo el Rey, q̃ dõ Bernaldo de Cruyllas, y Pero Ximenez de Sãmper, y Bernaldo de Guimera, q̃ tenía cargo del gouierno y gẽte q̃ reſidia en Lugodor, eſtuieſſen apercebidos, y tuuieſſen en buena defenſa, y guarda la ciudad de Sacer, y el Alguer, y los caſtillos de Oſolo y Oria. Monioſe el juez de Arborea cõ publicaciõ, q̃ el Rey no le guardaua la paz, q̃ cõ el ſe auia tratado, y ſobre ello huuierõ malas palabras el juez, y dõ Pedro de Exerica, reptãdo el juez a dõ Pedro de mala Fe, porq̃ no ſe le entregaua la Gallura: y embio a dezir al Rey, q̃ por biẽ q̃ le quebraſſe la paz, y le agrauiaſſe, no le moueria guerra, pero defenderia lo ſuyo. En eſte medio trataua dõ Pedro toda via d perſuadirle, q̃ queda ſſe en la obediẽcia y gracia del rey, y por otra parte dõ Bernaldo de Cabrera traya ſus inteligẽcias cõ algunos alcaydes que teniã los caſtillos por el, para q̃ los entregaſſen, haziẽdoles el Rey merced, y perdonandoles por la rebelion paſſada: y puſoſe grã diligẽcia en auer por trato la perſona del juez, o de ſu hijo. En eſto ſe entretuuierõ las coſas haſta mediado el mes de Iunio, q̃ don Pedro de Exerica, y dõ Bernaldo de Cabrera cõ formado exercito ſalierõ a hazer guerra al juez de Arborea, y a talar y quemar ſus villas: y parece por las memorias de las coſas q̃ ſuccedieron en eſta empreſa, q̃ llegarõ cõ la gẽte del juez de Arborea a auer eſcaramuças, y rẽcuentros: y en vno dellos fueron muertos el dia de S. Iuan Baptiſta vn Rey Móro q̃ fue a ſeruir al Rey en eſta guerra, y vn caualléro q̃ ſe dezia Berenguer de Monros. Por otra parte don Artal de Pallas ſalio cõtra los lugares q̃ el comũ de Piſa tenia en Cerdeña, y cõtra los q̃ habitauã en las villas de Tregenta, y don Bernaldo de Cruyllas gouernador de Lugodor, y Pedro Ximenez de Sãmper, que era capitã dela gẽte de guerra en aquel cabo, comẽçaron a hazer muy cruel guerra cõtra Matheo de Oria: y pulieron las coſas en tales terminos, q̃ trataron de tomar nueua concordia con el Rey, y para ello embiaron ſus meſageros, offreciẽdo, q̃ querian reduzirſe a ſu obediẽcia. Auia el Papa Innocencio antes deſto procurado cõ muy grande inſtancia la paz entre Genoueſes, y Venecianos, cõſiderãdo, quãto perjuyzio ſe ſiguia a la Chriſtiãdad en las partes de oriẽte dela guerra q̃ entre eſtas dos naciones auia. Lo miſmo ſe procuro por Carlos rey de Romanos. Finalmẽte ſe cõcluyo la paz en Auiñon entre Venecianos y Genoueſes por ſus Señorias, y quedo el Rey fuera della. Era en aquella ſazõ Duque de Venecia Marino Falero, q̃ en el miſmo tiẽpo cõſpiro cõ muchos gẽtiles hõbres cõtra ſu republica por tyranizarla: y eſtuuo entõces la libertad de aq̃lla Señoria en gran peligro: y ſiẽdo la conjuraciõ deſcubierta, cortarõ la cabeça al Duque, y fuerõ caſtigados los q̃ erã participes en aq̃lla conſpiraciõ. Cõcluyda la paz, embio la Señoria de Venecia ſus embaxadores al Rey: y en grã ſecreto le dixerõ de parte del Duque, q̃ ſi era contẽto de auer paz con Genoueſes por tanto tiempo, quanto deuia durar la confederacion entre el, y la Señoria de Venecia, que ſeria firme: y ſino tenia por bien de aceptarla, ellos la reuocarian. Mas no obſtante eſta promeſſa, viẽdo el Rey,

Prencciõ en Lugodor, y palabras que entre don Pedro de Exerica, y el juez de Arborea paſſaron, y lo que reſulto.

Inteligencias de dõ Bernaldo de Cabrera, y guerra cõtra el juez de Arborea.

M.CCC. LV.

Guerra cõtra Matheo de Oria, y por quien, y como ſe procuro cocordia con el Rey.

Sin el Rey ſe hizierõ pazes entre Venecia y Genoua, y cortaron la cabeça al Duque.

Embaxada de la Señoria de Venecia al Rey.

M.CCC. LV.

Rey, q̃ la paz ſe auia firmado entre Venecianos, y Genoueſes ſin el, y q̃ el juez de Arboreo eſperaua ſocorro del ſeñor de Milan, y q̃ por otra parte el y Matho de Oria trataua de venirſe a ſu merced, y q̃dar en ſu obediẽcia, determino de admitirlos cõ alguna honeſta ocaſiõ, y para tratar cõ ellos dio ſu comiſſiõ a moſſen Lope d̃ Gurrea ſu camarero mayor, ya moſsẽ Frãces de Per ellos, y a Berẽguer Dolms: y tomarõ nueua concordia cõ el juez en S. Luri, a onze del mes de Iulio deſte año, y en ella ante todas coſas ſe anulo, y reuoco la primera cõcordia, q̃ ſe aſsẽto cõ el juez de Arborea, y determinoſe, q̃ el juez reſtituyeſſe, y entregaſſe al rey Caſtilpedres, y el lugar de Vriſa y todos los otros de la Gallura, y el caſtillo de Bonuchi. Auia de poner en poder del Papa, o en ſu nõbre en el del Arçobiſpo de Oriſtã, y del Obiſpo de Ales, los caſtillos de Ardena, y dela Capola, para q̃ los tuuieſſen en ſecreſto haſta q̃ el Papa determinaſſe ſobre el derecho del feudo, q̃ el Rey pretẽdia en ellos contra el juez, q̃ dezia auerlos cõprado de Damiã de Oria: y el Rey auia de entregar los lugares de Matero, y Gelida, q̃ el juez tenia en Cataluña, y los auia el rey vẽdido a don Phelippe de Caſtro. Cõ eſtas cõdicionesſe aſsẽto la cõcordia, y perdono el rey al juez de Arborea: y en ſeguridad q̃ ſe le guardaria lo capitulado, el Rey mãdo, q̃ los Alcaydes y vezinos de Gallura, y Bonuchi hizieſsẽ homenaju, q̃ en caſo q̃ el no lo cũplieſſe, ſe terniã por el juez de Arborea, y le reconoceriã por ſeñor: y otro tal juramẽto y homenaje auiã de hazer al rey los Alcaydes, y vezinos d̃ Mõtinerri Pitinurri, Sagama, y Sinurra, q̃ eran del juez de Arborea: y obligoſe cõ ſacramẽto y homenaje de ſer fiel, y leal vaſſallo del rey, y q̃ de ſu tierra no haria guerra ni daño alos lugares dela corona real. Tãbiẽ ſe le cõcedio q̃ el rey daria ſu carta, en q̃ offrecieſſe, q̃ no apremiaria al juez de Arborea, ni ala cõdeſſa de Gociano ſu muger, ni a ſus hijos q̃ fueſsẽ ante ſu preſencia, cõtra ſu volũtad, ſino fueſſe citãdolos por cauſa de nueuos exceſſos: y quãto a lo q̃ tocaua a dõ Iuan de Arborea ſu hermano, q̃do cõcertado, q̃ el juez embiaria a Caller ſu procurador, para q̃ moſtraſſe las razones, porq̃ entẽdia fundar, q̃ podia conocer de la perſona de ſu hermano, y q̃ ſe le admitieſsẽ, ſi fueſsẽ juſtas: y ſien eſto pareciеſſe al juez, q̃ el rey le hazia agrauio, pudieſſe ſobre ello apelar para el Papa: y tratoſe, q̃ todos los priſioneros ſe puſieſsẽ en libertad, ſino dõ Iuã de Arborea, y todo eſto ſe auia de aſſegurar por las ciudades de Oriſtã, y Boſa, y por la tenẽcia de Gociano, y de Mõtagudo, q̃ erã del juez de Arborea, y cõ grãdes penas de ambas partes: y ſe auia de jurar por el Infante don Pedro, y dõ Ramõ Berenguer, y por el Obiſpo de Valẽcia, y por los oficiales reales. Tratãdoſe eſta nueua cõcordia la Cõdeſſa de Gociano, y Vgo de Arborea hijo mayor del juez de Arborea vinierõ a hazer reuerẽcia al rey, al caſtillo de Caller, a dõde eſtuuierõ muchos dias: y ſiẽdo firmada la paz por el rey, mediado el mes de Iulio ſe vinierõ tãbien a ſu obediẽcia el juez, y Matheo de Oria, y el juez mãdo entregar a dõ Bernaldo de Cruyllas gouernador de Lugodor el lugar y caſtillo de Bonuchi, y a Pedro de So, q̃ era Capitã de Gallura, Caſtelpedres, y el lugar de Vriſa, y

otros

Intento acertado del Rey y aqui en fue remitido.

Nueua cõcordia con el juez de Arborea.

Perdonael rey al juez de Arborea, y lo q̃ mando ſe hizieſe.

Lo que el Rey cõcedio al juez de Arborea, y a ſu muger hijos y hermanos.

Lo tratado acerca de los priſioneros, y el ſeguro q̃ para lo vno y lo otro ſe auia de tomar.

Los q̃ a la obediencia del Rey vinieron.

Casamiẽto de Vgo de Arborea con doña Beatriz de Exerica, y concordia entre el rey y Matheo de Oria.

otros lugares de la Gallura: y tratose de casar a Vgo de Arborea con doña Beatriz de Exerica su prima, que era hija de dõ Pedro de Exerica, y de doña Buenauentura. Acabado esto se cõcertarõ el Rey, y Matheo de Oria, por medio del juez de Arborea, y fue la cõcordia de manera, q̃ Matheo de Oria auia de poner en poder del rey Castelgenoues, y los castillos de Rocafort, y Claramonte, o en poder del Arçobispo de Oristã, para q̃ los tuuiesse en nõbre del Papa, hasta q̃ determinasse el derecho, q̃ sobre ellos cõperia al rey: y de nueuo auia de hazer reconocimiento de vassallaje por los feudos q̃ tenia en Cerdeña, y cõ juramẽto y homenaje obligarse de seruir al Rey bien y lealmẽte, como fiel vassallo deuia seruir a su buen señor, y el Rey con esto le perdonaua todas las culpas, y excessos passãdos. Puso luego Matheo de Oria aq̃llos castillos en poder del Arçobispo de Oristã, y el juez de Arborea los de Ardeña, y dela Capola en poder del Obispo de Ales, para q̃ los tuuiessẽ en nõbre del Papa, en quien se cõprometieron sus pretensiones: y con esto, y con cobrar la Gallura, parecio al Rey, q̃ se auia satisfecho a su honor, y q̃daua de aquella jornada con reputacion, pues reduzia los rebeldes a su obediencia, y sacaua de su poder el Alguer, auiẽdo se apoderado del Genoueses con fauor del señor de Milã, q̃ era en aquellos tiẽpos Principe muy poderoso. Pero fue Matheo de Oria de muy poca fe, y verdad, y no passaron muchos dias, que malamente se torno a rebelar: y fue causa, q̃ el juez de Arborea perseueresse en su pertinacia, y pensasse cõ su ayuda quedarse en la possession de aquel Reyno. Pues auiendose concluydo esto en tal sazon que Genoueses q̃daua libres de la guerra que tenia cõ Venecianos, entendia el Rey, q̃ dexaua en buen estado aquella Isla: y mãdo poner muy bien en orden el castillo de Quirra, a dõde dexo por alcayde a Guillen Sala, y otros castillos importantes, q̃ eran Coronio, Sãtanno, Gabelin, la Faua, Castelpedres, el castillo y burgo de Oria, la villa de Coxines, Ioyosaguardia, Villadascia, Conta, Villajoyosa, Norcato, Aguafreda, Tuluy, Vilanoua de Sulci, Sacer, y la villa de Giretis y q̃do en Villadeiglesias Pedro Martinez de Sarasa, q̃ era vn muy buẽ capitã, y detuuose en esto el rey hasta mediado el mes de Agosto. Murio en esta sazõ don Artal de Pallas, a quien auia determinado dexar por capitan de la ciudad de Caller, q̃ era el general q̃ residia en la isla, y nõbro en su lugar para aquel cargo a Olfo de Proxita: y porq̃ lo de Lugodor quedasse como conuenia, fue deliberado en el consejo del Rey, q̃ passasse por el Alguer: y embarcose enel puerto de Caller a 26. del mes de Agosto, y nauego cõ toda su armada haziẽdo vela la via del Alguer, a dõde se detuuo algunos dias, porq̃ se fortificassen los lugares y castillos de aquel cabo de Lugodor. Estãdo ya para hazerse a la vela para Cataluña, a cinco del mes de Setiẽbre recibio vna carta del juez de Arborea, en q̃ dezia, q̃ la Cõdessa de Gociano su muger le auisaua, que los del lugar de Vrisa de la tierra de Gallura, no querian obedecer su mandamiẽto, ni eqtregar el castillo a Pedro de So, como estaua ordenado, affirmãdo, q̃ ellos estauã por el señor de Milã, y no por otro señor, y q̃ auisaua desto, porq̃ no se hiziesse otra siniestra informaciõ al Rey: y que estaua aparejado de obedecer con todo su poder

Matheo de Oria y el juez de Arborea, entregan sus Castillos y pretensiones al Papa, y queda el Rey satisfecho.

Matheo de Oria, y el juez de Arborea perseueran poco en su fidelidad.

M. CCC. LV.

El Rey prouecha el castillo de Quirra, y otros.

Murio dõ Artal de Pallas capitã de Caller, y General de la isla, y en su lugar fue puesto Olfo de Proxita, lo q̃ se le ordeno, y la carta q̃ tuuo del juez de Arborea.

M.CCC. LV.

der,lo q̃ le embiaſſe a mandar. A eſto reſpondio el Rey,q̃ attẽdido q̃ aquel lugar eſtaua ſujeto a el, o a la cõdeſſa de Gociano ſu muger, por todas las vias q̃ pudieſſe procuraſſe,q̃ ſe reduxeſſen a ſu obediencia, porq̃ el no ſe humieſſe de detener por eſta cauſa, porque el tiẽpo era muy bueno para hazerſe a la vela:y mãdo a Blaſco Fernandez de Heredia, y a Berenguer Dolms,y a Pedro del Boſque de ſu cõſejo,que quedauan en la Iſla de Cerdeña,q̃ hizieſſen inſtancia con el juez de Arborea,para que cũplieſſe lo capitulado:y ſino quiſieſſen los de la villa,ſe procedieſſe cõtra ellos: pero no embargãte eſto,los de Vriſa perſeueraron en ſu rebelion. Salio del puerto del Conde el Rey cõ ſu armada otro dia,que fue a ſeys de Setiembre:y de alli ſe hizo a la vela, y tuuo proſpero tiẽpo:y arribo a Badalona vn Sabado a la tarde quando el Sol ſe ponia,a do ze del miſmo mes de Setiembre.

Lo q̃ el rey proueyo y reſpondio acerca de la carcel del juez de Arborea.

Parte el Rey con ſu armada del puerto del Conde,llenando viẽto proſpero

De la muerte del Rey Luys de Sicilia,al qual ſucedio el Infante don Fadrique ſu hermano, y de la yda del Rey a Auiñon. LX.

Muerte del Infante don Fadrique y del Conde donBlaſco de Alagõ, columnas de Aragõ y Cataluña.

ESte año murierõ en Catania por el mes de Iulio el Infante don Fadrique Duq̃ de Athenas,y Neopatria, y Marques de Rẽdaço hijo del Infante don Iuan de Sicilia,y el Cõde don Blaſco de Alagon,q̃ eran los que ſuſtentauã en aquel Reyno la parte y vando de la nacio Catalana,y Aragoneſa:y los q̃ defendian el Reyno,contra el poder de la Reyna Iuana, y del rey Luys ſu marido, y contra los de Claramonte q̃ ſe auian rebelado. Era el Cõde don Blaſco muy viejo:y ſucediole en el Cõdado de Miſtreta don Artal ſu hijo,q̃ fue muy valeroſo,y ſu ſtẽto la parte Catalana, cõtra los Claramonteſes, y tuuo otros dos hermanos,q̃ ſe llamaron dõ Blaſco, y dõ Iuã de Alagon. Por la muerte del Infante don Fadrique, q̃ no dexo hijos ningunos dio el rey dõ Luys el ducado de Athenas, y Neopatria al Infante don Fadrique ſu hermano,que fue el hijo tercero del rey don Pedro de Sicilia, porq̃ el Infante don Iuan, q̃ fue el ſegũdo era muerto:pero en el Otoño ſiguiẽte eſtãdo en la ciudad de Catania adoleciõ el Rey de vna muy graue dolencia, y murio della en Yachia diez y ſeys del mes de Octubre deſte año, ſiẽdo de diez y ſeys años:y fue ſu cuerpo llenado a ſepultar a la ciudad de Catania. Dexo el Rey don Luys dos hijos,q̃ no eran legitimos:el vno fue don Antonio de Aragõ,y el otro don Luys de Aragõ,q̃ ſe crio en caſa de la Reyna de Aragõ ſu tia, a quiẽ el Rey dõ Martin de Sicilia dio la Baronia de Tripi,y dõ Antonio caſo cõ doña Beatriz hija mayor de don Pedro de Exerica,y no dexarõ ſucceſſion. Sucedio en el Reyno el Infante don Fadrique ſu hermano,q̃ era d̃ treze años,y eſtaua enfermo en la ciudad de Mecina. Fue nõbrada por gouernadora, y lugarteniente general de aquel Reyno la Infanta doña Eufemia ſu hermana: y ſiendo gouernado por muger, y el Rey tan moço,y de tan poco ſer, y valor,que le llamaron el ſimple, ſe mouierõ nueuas alteraciones, y guerras en aquella iſla:no ya como antes entre Catalanes,a Claramonteſes, pero entre los miſmos Aragoneſes, y Catalanes,y entre tios,y ſobrinos,y muy propinquos deudos, vſurpando cada vno quanto podia del eſtado del otro y aſſi,ni auia mas juſticia,ni regimiẽto de

Los que en los eſtados del Infante don Fadrique y del Conde donBlaſco de Alagõ ſucedieron

Muerte y entierro del Rey Luys de Sicilia, quien fueron ſus hijos,y quiẽ le ſucedio en el Reyno.

A la Infãta doña Eufemia ſe dio el gouierno de Sicilia, y de eſto y ſer el Rey moço,nacierõ nuebas guerras y alteraciones a un entre los mas propinquos.

De tã opprimido el rey de Sicilia, q̃ se pudo coronar, ni llamar se Rey, y cõ la traça q̃ vino a ser lo.

de quanto preualecian las armas. Por estas turbaciones y escandalos el Reyno se pudo coronar, ni aun se llamo Rey en algunos dias: y para podello ser, la principal cosa q̃ se huuo de procurar, fue cõfirmar al Cõde don Artal de Alagõ el Cõdado de Mistreta, y las Baronias y bienes feudales, y el officio de Maestre justicier, y otros q̃ tuuo su padre: y esta cõfirmacion hizo a 15. del mes de Deziẽbre siguiente, llamãdose infante, y legitimo Señor del Reyno de Sicilia. Cõ esto, y con assegurar otros señores se intitulo rey de Sicilia, y Duque de Athenas, y Neopatria, y fue el primer Rey q̃ huuo de ste titulo, y de alli adelãte quedo a los Reyes sus sucessores, y hoy le tienen los Reyes de España, por razon del Reyno de Sicilia. No se yo de Reyno ninguno de la Christiandad, q̃ padeciesse en vn mismo tiẽpo tãtos trabajos y males como aquel en esta sazõ, q̃ tenia por enemiga a la Iglesia, y estaua entredicho, y le hazian guerra la reyna Iuana, y el Rey su marido dentro en su casa, y cada dia se le yuã ganãdo lugares y castillos por la rebeliõ de los de Claramõte, y lo que era vltima miseria, ser el Rey tã moço, y simple, y gouernado por muger, y por parcialidad y vãdo, y vnas vezes estãdo en poder de la Infanta su hermana, y del Cõde de don Artal de Alagon, y de Enrico Russo Conde de Aydon, y de Bonifacio, Federico, y de Orlãdo de Aragõ, y de Francisco de Veynte milla Conde de Girachi, y de dõ Guillen de Peralta Conde de Calatabelota, y por otros de la parte contraria: y auiendo tan grande dissension y contiẽda entre los mismos Barones Catalanes, y Aragoneses, que le auiã de amparar y defender, que era mucho mas fiera y terrible que la guerra q̃ soliã hazer los enemigos antiguos en los tiẽpos passãdos. Entendiẽdo el Rey de Aragon la perdicion, y destruycion de aquel Reyno, y quanto cũplia a su honor y estado socorrer a tanta necessidad, y defenderle, como se auia tratado matrimonio entre la infanta doña Costãça su hija, y el Rey Luys de Sicilia su cuñado, acordo, q̃ el matrimonio se effectuasse cõ el rey dõ Fadriq̃: y auiẽdo partido de la ciudad de Barcelona para la villa de Perpiñan en fin del mes de Nouiẽbre deste año, embio por esta causa al Infante don Ramõ Berẽguer su tio Cõde de Ampurias al Papa Innocẽcio. La suma desta embaxada era, referir lo q̃ auia sucedido en el viage de la Isla de Cerdeña, a dõde fue por reduzir aquella isla en mejor estado, por la rebeliõ de Mariano juez de Arborea, y de Matheo de Oria, sobre lo qual auẽturo su persona, y estado a mucho peligro y trabajo, por lo q̃ tocaua a su honor, y al derecho de la Iglesia Romana, por quiẽ tenia el reyno de Cerdeña, y Corcega en feudo, y por nueua conquista se auia bueito a reduzir a su obediẽcia: y suplicaua, q̃ el Papa le hiziesse gracia del cẽso q̃ se deuia por aquel Reyno del tiẽpo passãdo, y por otros quinze años en ayuda de los gastos que se le auiã offrecido. Que tenia grã desseo de visitar al Papa, y hazerle reuerencia despues q̃ llego a su Reyno, mayormẽte hallãdose tã cerca: y en su lugar embiaua al Infante su tio, y lleuaua principal comission de procurar, que el Papa, y el Colegio de Cardenales entẽdiessen en el remedio de las guerras, y males que padecian el Rey y Reyno de Sicilia, y que se determinassen las diferẽcias, que auia entre el, y el juez de Arborea, y Matheo de Oria sobre las quales se auia concertado

El primer Rey de Sicilia q̃ se intitulo Duque de Athenas, y neopatria, como hoy se intitula, y el Reyno (entonces) de mayores calamidades, y porque.

Guerras causadas de la simpleza y pocos años del Rey de Sicilia.

M. CCC. LV.

El Rey trata matrimonio entre su hija doña Costãça y el Rey de Sicilia, embia embaxada al Papa cõ el Infante dõ Ramõ Berenguer su tio, y lo q̃ la embaxada contiene.

M.CCC. LVI.

de cõprometer en poder del Papa: y para informar de los grãdes abuſos, y daños q̃ ſe ſiguiã, por auerſe proueydo las prelacias, y dignidades, y beneficios eccleſiaſticos de ſus reynos, por los Põtifices paſſados, y por ſu Sãtidad en perſonas eſtrãgeras, de q̃ reſultaua, q̃ la mayor parte de las Igleſias eſtauã deſiertas, y ſe diſſipauan, y deſtruyan y ceſſaua la hoſpitalidad, a dõde ſe deuia hazer. Pero el Papa, y algunos Cardenales, q̃ trataron de concordar al Rey cõ la Señoria de Genoua, le embiaron cierta capitulaciõ: y parecio al Rey, que para coſas de tan grãde importãcia, ſe requeria ſu preſencia: y determino de yr a hazer reuerẽcia al Papa, q̃ eſtauà en Auiñon, y partio cõ algunos ricos hombres: y los principales fueron dõ Alonſo de Aragõ ſu primo hijo del Infante don Pedro, don Bernaldo de Cabrera, dõ Iuã Ximenez de Vrrea, y don Gilabert de Centellas. Partio el Rey de Perpiñan mediado el mes de Deziẽbre: y llego a Auiñon para la fieſta de Nauidad del año de mil y trezientos y cincuenta y ſeys: y fue recibido del Papa, y de todo el colegio con muy gran fieſta: y el Papa cõ grande ſolennidad el dia de paſcua celebro la Miſſa, y ſiẽdo acabada alli en la capilla del Papa, el Rey crigio en condado el caſtillo, y villa de Denia, que era muy principal en ſu Reyno, por el puerto de mar: y dio titulo della a don Alonſo de Aragon ſu primo, poniendo debaxo delos limites del cõdado, los lugares y caſtillos de Calp, y de Altea, y los caſtillos y lugares de las montañas, que fueron de don Bernaldo de Sarria, y eran del Infante don Pedro padre de dõ Alonſo. Fue dõ Alonſo gran Principe, y el q̃ tuuo dela ſangre Real mayor eſtado en eſtos Reynos, porq̃ fue Conde de Ribagorça, y de Denia, y fue el primer Marques de Villena, y el primer Cõdeſtable que huuo en Caſtilla, y el primer Duque de Gandia, y ſiendo en muy anciana edad, faltãdo la linea de los Reyes de Aragon en el rey dõ Martin, fuè vno delos q̃ pretẽdierõ ſuceder en el reyno, por ſer el mas antiguo delos q̃ deſcẽdiã de la caſa Real de varõ. Eſtuuo el Rey muy pocos dias en Auiñon, y en ellos ſe trato de cierta cõcordia entre el, y la Señoria de Genoua por medio del Papa, y de algunos Cardenales, a quiẽ ſe cometio eſta platica: y lo q̃ alli ſe trato ſobre la diferencia que auia por Bonifacio, fue q̃ el Rey dieſſe toda la Iſla de Corcega en feudo a los Genoueſes, los quales pretẽdiã tener ya titulo del Papa dela mitad della, biẽ auia doziẽtos años: y q̃ reconocieſſen tenerla cõ cierto cẽſo y tributo: y q̃ en toda la Iſla le tuuieſſen por Rey, y ſeñor. Pedia el Rey cincuenta mil florines d' rẽta por la infeudaciõ, y los Genoueſes dexauan en manos del Papa, y de algunos Cardenales, q̃ ſi la paz ſe cõcordaſſe, declaraſſen la cãtidad: y en caſo q̃ ſe effetuaſſe, pediã, q̃ algunos Barones Orias ciudadanos dela Señoria de Genona fueſſen reſtituydos en los lugares y villas, q̃ les auia el Rey quitado, exceptãdo el Alguer, y todos los lugares fuertes, y lo que tocaua a Matheo de Oria. En eſta platica ſe inxirio la pretẽſtò que los ſeñores de Milan tenian contra el Rey, ſobre la Gallura, la qual dezian pertenecerles en la Iſla de Cerdeña, por ſucceſſion de vna ſeñora, y dezian los Genoueſes, que no podian dar ſu conſentimiẽto a la paz final, ſi el Rey no la reſtituyeſſe a los ſeñores de Milan, para que la tuuieſſen en feudo por la corona de Aragon: y tratauaſe, que

El Papa y algunos Cardenales, embiã al Rey cierta capitulacion, luego ſe parte a hazer reuerẽcia a ſu Sãtidad, en Auiñon, y quien fueron los q̃ le acõpañarõ

Que fue dõ Alonſo de Aragon quien por muerte del rey dõ Martin pretẽdio la ſucceſſiõ del Reyno, y tuuo muchos titulos, y lo que el Rey pidio al Papa en Auiñon.

Recebimiẽto q̃ el Papa y el Colegio hizieron al Rey, y como el Caſtillo y Villa de Denia hizo Condado, para dõ Alõſo de Aragõ ſu primo.

Pretenſion ſobre la Gallura, y lo que dezian los Genoueſes.

que esta differencia la cometiesse el Rey en poder de dos Cardenales, y que como juezes delegados por el Rey lo decidiessẽ, y declarassen en la ciudad de Auiñon: y fuesse con condiciõ, que en caso que se les huuiesse de adjudicar la Gallura, o parte della, pudiesse el rey cõ arbitrio, y reconocimiẽto de los legados dar la recõpensa en dinero. No se declara en aquella relaciõ, quiẽ fuesse esta dueña por cuyo derecho pretendiã los señores de Milã la Gallura: y yo conjeturo, q̃ fue la hija de Nino juez de Gallura, que era dela casa de los Vicecomites, q̃ como esta dicho en estos anales, caso con Ricardo de Camino señor de Treuiso, de quiẽ no deuio que dar sucessiõ. Pero las cosas se q̃daron, como antes estauã, en rompimiento, por la rebelion de Matheo de Oria, porq̃ a penas era llegado el Rey a Cataluña, y luego entẽdio en apoderarse de algunas fuerças y castillos del cabo de Lugodor: y por trato q̃ tuuo con los Sardos, q̃ estauã en el castillo de Oria, le tomo a hurto por estar el alcayde ausente, y assi se boluieron a reboluer las cosas como antes. Huuo el rey entõces dispensaciõ del Papa, para el matrimonio de la Infãta doña Costãça su hija, y del Rey don Fadrique de Sicilia, q̃ estaua ya cõcordado: y quãto ala pertẽsiõ dela sede Apostolica cõtra el rey de Sicilia, lo cometio el Papa a los Cardenales de Boloña, Preneſtino, y đ Magadelona: y acabado esto en principio del mes de Enero se partio el rey đ Auiñon, y se vino a Perpiñan, y de alli embio por sus embaxadores a Sicilia a Armẽgol Martin, y Berẽguer Carbonel secretario dela Reyna doña Leonor, para tratar cõ el rey dõ Fadrique, que embiasse sus embaxadores a la corte del Papa.

Tratase de cõcierto sobre la gallura y cõquas condiciones.

Por quien pretẽdia la Gallura los señores de Milan.

Dispẽsado el matrimonio de el Rey de Sicilia cõ la Infanta doña Costãça, el Papa comete la pretension de la sede Apostolica, el Rey se va a Perpiñan y lo que hizo.

¶ Tambien el primer dia de Marco deste año el Rey erigio en Cõdado la ciudad de Vic con vna legua al derredor, que se llamo el Cõdado de Osona, y se dio a dõ Bernaldino vizconde de Cabrera hijo de dõ Bernaldo de Cabrera, y de alli adelante se llamo Conde de Osona.

M.CCC. LVI.

El rey erigio en Condado la ciudad de Vic, y aquien se dio.

De la prision del Rey de Nauarra. LXI.

Enia el Rey de Frãcia en este tiempo guerra con Ingleses: y succedio, q̃ siẽdo casado Carlos rey de Nauarra cõ madama Iuana su hija, despues de su coronacion puso nueua demanda al Rey su suegro de diuersos estados, q̃ le pertenecian en Francia: señaladamẽte del ducado de Borgoña, q̃ dezia tener derecho a el por parte de su madre, q̃ fue hija del Rey Luys Vtin, y de la hija primogenita del Duque de Borgoña: y tãbien pretendia suceder en los Cõdados de Champaña, y Bria. En esta pretẽsion tuuo por muy cõtrario el rey de Nauarra a Carlos de España Cõdestable de Francia, q̃ fue hijo de dõ Alonso, y nieto del Infante don Fernando de Castilla, y auiendo entre ellos malas palabras, y muy injuriosas, de alli a algunos dias vnos escuderos del rey de Nauarra mataron al Condestable en vna villa de Normandia, que se dize Aigle, estãdo en la cama. Esto fue, segun parece en anales de las cosas de Nauarra, en el año passado de mil y trezientos y cincuẽta: y cinco estãdo el rey en Perpiñan por el mes de Deziembre antes q̃ partiesse para Auiñon, embio el Rey de Nauarra a maestre Iuan Cruzate Dean de Tudela, par-

Pretẽsion del Rey de Nauarra con el de Francia su suegro, y a quien tuuo por contrario.

Mataron a traycion al Cõdestable de Francia criados del rey de Nauarra.

M. CCC. LVI.

que tratasse, q̃ el Rey se confederasse con el Rey Eduardo de Ingalaterra, y se casasse la Infanta doña Costãça, q̃ era su sobrina, cõ el Principe de Gales: y el Rey no quiso admitir esta platica, por el deudo y amistad que tenia con el Rey de Frãcia, cuyo enemigo era el Principe de Gales, y porq̃ estãdo ya en Cerdeña se trato lo del matrimonio dela infanta doña Costança su hija, con el Rey de Sicilia su cuñado. Era ydo en aquella sazon a Frãcia por ordẽ del Rey, Frãces de Perellos que era su mayordomo, y de su cõsejo: y trato cõ el Cõde de Armeñaque que era lugarteniẽte del Rey de Frãcia, q̃ el seneical de Carcassona viniesse a Perpiñan, para cõcordar vna muy estrecha cõfederaciõ, y liga entre ambos Reyes: y por parte del rey de Aragon se hizo entõces muy grã instãcia que se effetuasse el matrimonio, q̃ se auia diuersas vezes platicado entre Luys Cõde de Anjous, hijo segundo del Rey de Francia, y la Infanta doña Iuana su hija segũda, y teniala el Rey en Perpiñan para este effecto, cõ proposito de embiarla luego a Frãcia. Despues mediado el mes de Enero deste año desde Perpiñan boluio a Frãcia otra vez Frances de Perellos con otra nueua ordẽ para tratar matrimonio del Infante dõ Iuã Duque de Girona con alguna de las hijas del Rey de Francia, y de la Infanta doña Eufemia hermana de la Reyna de Aragon con el Cõde de Alançon, y de las Infantas doña Bláca, y doña Violãte sus hermanas, con algunos grãdes de la casa Real de Frãcia, y tambien se trato de casar a la Infanta doña Isabel hija del Rey de Mallorca, cõ el hijo del Conde de Armeñaque, y era contẽto el Rey, que el Infante de Mallorca su hermano le hiziesse donaciõ de todo lo que le pertenecia en la suma, que el rey de Francia quedaua deuiendo del precio dela villa y Baronia de Mõpeller, que el Rey de Mallorca auia vendido al Rey Philippo de Frãcia. Mas puesto que ninguno destos matrimonios se effetuo, la paz entre los Reyes se cõfirmo, y el Rey de Francia embio a pedir al Rey, q̃ le embiasse con Frances de Perellos algunas galeras de armada, y q̃ con ellas passasse a las costas de Bretaña, por la guerra q̃ tenia cõ los Ingleses. Luego tras esto por el mes de Abril deste año, sucedio, q̃ estãdo el Rey de Nauarra en Roan comiendo con Carlos delfin y Duque de Normandia su cuñado, llego el Rey de Francia a muy gran furia, q̃ era partido de Paris por esta causa, y prẽdio al Rey de Nauarra, y al Conde de Arecurt, y al señor de Grabella, y a otros que fueron luego muertos: y el Rey de Nauarra se puso en prision en Chasteaugaliart sobre el rio de Sena, y despues fue lleuada a Picardia al castillo de Alozen Paluel. Por esta prisiõ del Rey de Nauarra Gaston Conde de Fox, q̃ estaua casado con su hermana, procuro, que el Rey rõpiesse la amistad y confederacion que tenia con el Rey de Frãcia, y sobre esto vino a Perpinan por el mes de Iulio deste año, y assẽto nueua aliança con el Rey, obligandose de seruirle: pero el Rey no lo quiso otorgar, smo exceptando siempre al Rey de Frãcia, que en la nusma sazon embio a Perpiñan con maestre Iuan Thalemar de su consejo, y con Pedro Statisse su thelorero a iofurmar al Rey de los excessos y delitos que el Rey de Nauarra auia cometido contra su persona Real, y en offensa de su corona: por lo qual auia procedido cõtra el, y le tenia preso: pero el Rey con-

Embaxada del de Nauarra al Rey, y no la admitio.

Embaxada del Rey a Fracia, y para que.

Casamientos q̃ procuraua el Rey.

Los matrimonios se callan, las paces se cõfirman y el de Frãcia pide ciertas galeras

Prisiõ de Rey de Nauarra, y cosas notables sobre ella.

El de Frãcia da cuẽta al Rey, delos delictos del de Nauarra y de su prision.

El Rey intercede cõ el de Francia por el de Nauarra, y no aprobecha.

considerando el deudo q̃ tenia con el rey de Nauarra, q̃ era tio de las Infantas doña Costança, y doña Iuana sus hijas, intercedio, quanto pudo con el Rey de Francia, que se mostrasse placable y clemente con el Rey de Nauarra, pues era su yerno: y no queriendo el Rey de Frãcia tomar su cõsejo, se siguieron grãdes daños y males en su Reyno dentro de breues dias, porque luego passo el Duque de Alencastre de Ingalaterra a Normandia en ayuda del infante don Phelippe hermano del Rey de Nauarra, y por otra parte entro en Guiana cõ muy poderoso exercito Eduardo Principe de Gales hijo del Rey de Ingalaterra, que era mancebo muy valeroso, y de gran coraçon, y por su entrada se dio la batalla de Puytiers, y en ella fue vẽcido y preso el Rey de Francia, de q̃ se siguieron grandes aduersidades y guerras en aquel Reyno.

Quien ayudo al hermano del Rey de Nauarra, la batalla de Puytiers, y prision del rey de Frãcia.

De la armada q̃ el Rey embio a Cerdeña cõtra Genoueses, y contra Matheo de Oria. LXII.

Los embaxadores del Rey q̃ estauã por las cosas de Genoua en Auiñon no hizierõ cosa alguna.

AVia el Rey embiado a instancia del Papa Innocencio sus embaxadores a la ciudad de Auiñon, para tratar de la paz con la Señoria de Genoua, y detuuieronse alla mas de dos años, tratando cõ ciertos Cardenales, que el Papa auia nombrado, de los medios de la concordia: y aunque se hallauan algunas formas bien justificadas y razonables, con que la paz se puso bien adelante, y el Rey venia en ellas, pero la Señoria con grande presuncion y soberuia las desecho, y persistierõ en pedir algunas cosas muy deshonestas, que no conuenia a la autoridad del Rey concederlas. Entendiendo el Rey y el estado en que las cosas estauã, hallandose en Barcelona el primero de Marco deste año, mãdo hazer vna buena armada: para resistir al mal proposito de los Genoueses, q̃ hazian muy grandes aparejos de guerra. Estaua en esta fazõ la Isla de Cerdeña en mucha necessidad, assi por la guerra de Genoueses, como por la rebelion de Matheo de Oria, q̃ con traycion se auia apoderado del castillo de Oria, contra la paz y concordia que se auia tomado estãdo el Rey en la Isla de Cerdeña, y delibero de embiar por general dela armada a dõ Gilabert de Centellas: y en ella yuan muy buenas cõpañias de gente de cauallo, y de pie lanceros y ballesteros: y eran capitanes dela mar, fray Galceran de Fenollet, que yua por gouernador del cabo de Lugodor, y Bonanat de Maçanet vicealmirante de la Isla de Mallorca: y echaronse seys galeras nueuas al agua, las dos de veynte y nueue bancos, porq̃ fuessen mas girãtes y ligeras para corso, y las otras quatro de treynta bancos, como era lo mas ordinario. Esta armada salio de la playa de Barcelona casi en fin de Mayo, y mãdo el Rey, que se fuessen a embarcar a Colibre: y hizieronse a la vela en principio del mes de Iulio: y auian de yr en ella don Pedro de Luna, y don Iuan Martinez de Luna, y otros caualleros de Aragon: pero el Rey mando, que quedassen por causa dela guerra que se mouio entre el, y el Rey de Castilla.

M.CCC. LVI.

El Rey hãze armada contra los Genoueses.

La Isla de Cerdeña esta oprimida.

La armada se va a embarcar a Colibre, y aquien mando el Rey que se quedassen.

LIBRO NONO DE LOS ANALES DELA CORONA DE ARAGON.

De las causas que precedieron a la guerra, que se mouio entre los Reyes de Castilla y Aragon. I.

Guerra furiosa entre los Reyes de Aragō y de Castilla.

COMENÇO se tābien en este año la guerra entre los Reyes de Aragon y Castilla, y continuose con furor y ódio increible mucho tiempo: en la qual el Rey de Aragon estuuo en peligro de perder el Reyno, y vio gran parte del en poder de su enemigo, y a la postre el Rey de Castilla por causa desta guerra perdio la vida: y vino a morir en manos de su hermano: y la successiō de aquellos Reynos fue de buelta en persona no legitima. Ambos Reynos padecieron grādes estragos: y no fue la menor persecuciō suya, ser los Reyes que en estos hechos concurrierō de animo feroz, y mas inclinados a rigurosa vengança, que a clemencia: y aunque el nuestro se justifica mucho en las causas de la guerra, y encarece la crueldad de su aduersario, el no fue el mas māso y benigno Rey de sus tiēpos: y fuera grande alabāça suya, que con razon no pudiera tambien ser notādo de demasiadamente seuero, y cruel, como lo fue el Rey don Pedro de Castilla. El vno y el otro cruelissimamente persiguieron a sus proprios hermanos hasta la muerte: y aunque el Rey de Castilla se señalo ser de animo más fiero y cruel, en la forma que tuuo en derramar tanta sangre illustre de sus naturales, fuera de la orden que disponian las leyes de sus Reynos, el nuestro no tuuo aquel lugar de perseguir a los suyos, con aquella superioridad, viendose en tanta afrenta y peligro: y no se si fue mas pernicioso y terrible, que su aduersario, en el modo que siguio de executar su yra, con color y voz de de justicia, no lo siendo. Passaron los Aragoneses en esta guerra que tuuieron con Castilla, grandes peligros y trances, sosteniendola dentro de sus proprias casas, y en la yema del Reyno mucho tiempo: siendo la causa della ódio y enemistad terrible que se tuuieron los Reyes, è interesse particular de los que procuraron de enemistarlos. Mas porque el Rey en su historia, y don Pedro Lopez de Ayala, que compuso la del Rey don Pedro de Castilla, solamente refieren la ocasion que se tomo para romper la guerra, dire yo algunas cosas muy importantes, que procedieron, por las quales entrambos con sobra de voluntad vinieron a las armas, que por otros Autores no se cuentan. Aunque el Rey de Castilla fue el promouedor de la guerra, y ligeramente admitio la ocasion della, estauan ya muchos dias antes los animos destos Principes muy

Muere el Rey de Castilla y succede su hermano.

Los Reyes de los dos Reynos fueron feroces y vengativos.

El Rey, como el de Castilla persiguio a sus hermanos, aun que el otro fue mas fiero y cruel.

El odio entre los Reyes causo las guerras de sus Reynos.

Causas particulares de las guerras entre los Reyes de Aragō y de Castilla.

muy indignados, y con grande sentimiento y quexa el vno del otro: el Rey de Aragon por el fauor que los Infantes don Hernando, y don Iuan sus hermanos, y notorios enemigos hallauan en el Rey de Castilla: y el de Castilla por el mismo caso, por auerse recogido a estos Reynos don Enrique Conde de Trastamara, y don Tello señor de Vizcaya sus hermanos, y los caualleros que los seguian. Allende desto sucedio otra cosa, que dio muy gran causa al Rey de Aragon de procurar todo daño y afrenta al Rey de Castilla, que le tocaua en lo muy importante de su estado, y le tenia con grande recelo, y fue, que despues que el Rey de Castilla se salio de la villa de Toro, a donde estuuo detenido, y en poder de la Reyna su madre, y de los grandes que siguierõ aquella querella, que boluiesse a hazer vida con la Reyna doña Blanca su muger, y dexasse a doña Maria de Padilla, y no se rigiesse el Reyno por sus parientes, se concerto con los Infantes de Aragon porque dexassen aquella voz: y dio a la Reyna doña Leonor su madre la villa de Roa, y a los Infantes hizo mucha merced, y dio diuersos officios en su casa, porque se fuesse a su seruicio. Entonces el Infante don Fernando, porque el Rey de Castilla se tuuiesse por mas seguro del, y de su hermano, puso en rehenes en poder del Rey de Castilla, y de sus gentes los Castillos de Origuela, y de Alicante, y otros que tenia en el Reyno de Valencia, contra la voluntad del Rey de Aragon, en los quales le pertenecia derecho en la fuseslion, y teniendose por el en feudo, y siẽdo de su señorio. Esto fue estando el Rey en Cerdeña: y siendo buelto a Cataluña, entendiendo, que se procuro aquello maliciosamente por el Infante don Hernando su hermano, por tener gente del Rey de Castilla en el Reyno de Valencia, y por escusarse, que no estaua en su mano de impedirles la entrada, embio a requerir al Rey de Castilla, que no quisiesse detener en nombre de rehenes, aquellas fuerças: pues rehenes de tales Castillos no se podian, ni deuian poner en poder suyo, ni de otro Principe estraño: y sobre lo mismo fueron requeridos de parte del Rey los Infantes, y la Reyna su madre. Pero aũque esto passo desta manera los Infantes no se tenian por seguros del Rey de Castilla: y estando el Rey en Cerdeña, embio el Infante don Iuan con vn hijo de su ama, que se dezia Pero Garces de Ianuas, que era Letrado en Drecho Ciuil, a dezir a don Pedro Fernandez señor de Ixar, que el, ó el Arçobispo de Çaragoça, o algunos de los ricos hombres del Reyno, se interpusiessen con el Rey, para que los perdonasse, en lo que auian contra el excedido por su mocedad, y por mal consejo, porque desseauan venirse a su seruicio: y el Infante se offrecio de yr a Cerdeña, a seruir al Rey con quatrozientos, o quinientos caualios. Entonces no quiso el Rey recibirlos, sin que primero los Infantes hiziessen paz perpetua con diuersos ricos hombres de sus reynos, con quien tenian grande enemistad, señaladamente con el Conde don Lope de Luna: y queria, que se boluiessen a cobrar los Castillos de Origuela, y Alicante, que auian entregado al Rey de Castilla: y q̃ en el perdon no se comprehendiessen los q̃ estauan fuera del reyno por razõ de la vnion. Tratãdose desto, sucedio que el Rey de Castilla comen-

M. CCC. LVI.

Cataluña, entendio que el Infante su hermano, auia procurado maliciosamẽte, y lo q̃ mando se requiriesse.

Recado y ofertas del Infante dõ Iuan, y de liberion del Rey.

Cõciertos del Rey de Castilla cõ los Infantes de Aragon, en daño del rey.

Lo q̃ buelto el Rey a

M.CCC. LVI.

El Rey de Caſtilla perſigue a los que ſiguieron la voz de la Reyna doña Blãca, y las priſiones y muertes q̃ mãdo hazer.

começo con grãde furia a perſeguir a todos aquellos, q̃ ſiguieron la voz de la reyna doña Blãca de Borbon, y ſe apodero de la villa de Toro, eſtãdo en ella la reyna ſu madre, y en ſu preſencia mãdo matar a don Pedro Eſteuanez Carpinteyro, q̃ auia ſido eligido por Maeſtre de Calatraua, deſpues de la muerte de don Iuan Nuñez de Prado, a quiẽ tãbien auia mandado matar el rey de Caſtilla, y fueró juntamẽte muertos con el Maeſtre, Ruy Gonçalez de Caſtañeda, y Alonſo Tellez Giron, y Martin Alõſo Tello, y mataró en Toro otros caualleros, y fue preſa la Cõdeſſa doña Iuana muger del Cõde de Traſtamara: y ſegun eſcriue dõ Pedro Lopez de Ayala, eſtãdo el Rey ſobre Palançuela, quiſo matar a los Infantes de Aragõ, y al Maeſtre dõ Fadrique ſu hermano, y a dõ Iuan de la Cerda, q̃ eſtaua cõ el, y dexolo de hazer, eſperando a dõ Tello, q̃ ſe venia a ſu ſeruicio, por matarlos a todos cinco juntos: y por dilatarſe ſu yda ſe libraró de la muerte, lo qual eſtuuo ſecreto mucho tiẽpo. En eſta ſazõ huyendo el Cõde de Traſtamara de la yra del Rey, y de aquella furia, fueſſe para el rey de Frãcia, y muchos caualleros cõ el, y otros ſe vinierõ para Aragon, y entre ellos Aluar Garcia de Albornoz, y Fernã Gomez, q̃ eran hermanos de don Gil Aluarez de Albornoz Cardenal de Eſpaña, y ſe auian alçado en Cuenca contra el rey de Caſtilla, ſe vinieron a eſte reyno con don Sãcho hermano del Cõde de Traſtamara, porq̃ teniã mucho deudo en la caſa de Luna, por la parte de la madre, y Fernã Gomez pretendio ſuceder en la encomiẽda mayor de Mõtaluã en vida de Fernã Ruyz de Tahuſte, y tuuo aquella encomiẽda. Deſpues q̃ el rey de Caſtilla cobro la villa de Toro, y comẽço a hazer grande eſtrago en los q̃ tomaron la voz dela reyna doña Blãca, por deſcubrir como hallaria al rey en ſus negocios, en principio deſte año, eſtando en la villa de Perpiñan le hizo ſaber, lo q̃ paſſaua, diziendo q̃ algunos ricos hõbres y caualleros de ſu tierra, teniã a la reyna doña Maria ſu madre en ſu villa de Toro, y q̃ deſde alli le haziã muchos deſſeruicios, y grandes deſconocimiẽtos, y por eſta cauſa tuuo cercada aq̃lla villa, y la auia entrado por fuerça de armas vn Marres a cinco del mes de Enero a grã honra ſuya, y maro a muchos de los q̃ eſtauã dentro, y otros ſe prẽdieron; y huuo piedad de todos los otros. El Rey oyda eſta embaxada reſpondio a ella muy tibiamente, dando a entender, que no le peſaua q̃ el rey de Caſtilla ſe dieſſe tan buena maña a hazer enemigos de ſus pròprios vaſſallos, perſiguiẽdo tãtos caualleros y gente tan principal de ſus reynos: y de Perpiñan ſe vino a Barcelona para dar grande prieſſa, q̃ ſe jũtaſſen las armadas de Cataluña, Mallorca, y Valẽcia, para embiarlas a Cerdeña. Sucedio tambien, que en el miſmo tiempo ſe armaró en Barcelona con licẽcia del Rey por los officiales del rey de Frãcia nueue galeras, y fue capitã dellas vn cauallero principal de la caſa del Rey, que era Frances de Perellos, y fue cõ ellas la via de Normandia contra el rey de Ingalaterra: y auiendo paſſado el eſtrecho de Gibraltar, fue a entrar en el puerto de Caliz: y llegando muy cerca del, para tomar alli refreſco, hallo dos naues de mercaderes, y tomolas diziendo, ſer ropa de Genoueſes, con q̃ien los Catalanes tenian guerra. Halloſe alli a caſo el rey de Caſtilla, q̃ auia ydo ala

Embaxada rentiba, deide Caſtilla al Rey, lo que tibiamẽte le reſpondio, y preuenciones que hizo.

Lo q̃ Frances de Perellos con las galeras q̃ el de Francia armo en Barcelona cõtra el de Ingalaterra, hizieron en el puerto de Caliz.

Lo s q̃ huyeron dela furia del Rey de Caſtilla.

Pretẽſion de Fernan Gomez.

a la ciudad de Caliz en vna galera para recrearſe, y ver la peſca q̃ ſe hazia de los atunes en las Almadrauas, y embio luego vn caualiero, q̃ ſe dezia Gutierre Gomez de Toledo. y cõ vn ſu ſecretario a rogar al capitan, q̃ dexaſſe aquellos nauios, y boluieſſe la ropa a los mercaderes, pues los auia hallado en ſu puerto: diziẽdo, que tãbien lo deuia hazer por ſu reſpecto, y honor, hallandoſe el preſente. A eſto reſpondio Frances de Perellos, que aquellos eran enemigos del Rey ſu ſeñor, y los podia tomar de buena guerra: y q̃ ſi el rey de Caſtilla ſe enſañaua mucho dello, el auia de dar cuẽta al Rey de Aragõ ſu ſeñor, y no a otro ninguno, y viẽdo el Rey ſu deſcorteſia, torno a embiar con aquel caualiero, a requerirle, q̃ los dexaſſe, diziẽdo, q̃ ſi no lo hazia mandaria prender quantos mercaderes Catalanes auia en Seuilla, y q̃ fueſſen ocupados ſus bienes: y no lo quiſo hazer, y tomo las mercaderias q̃ entendio, q̃ podia lleuar en las galeras, y lo demas ſe lãço en la mar a viſta del Rey muy cerca de donde eſtaua: y paſſo mas adelãte de Caliz por el rio de Guadalquiuir arriba biẽ quatro leguas, robãdo lo que hallo, y de alli proſſiguio ſu viaje: y llegando a la coſta de Galicia hizo tãbiẽ daño en algunos puertos.

Lo q̃ le ſucedio al Rey de Caſtilla con Francesde Perellos.

Tuuo deſte deſacato è injuria el rey de Caſtilla, como era razon, grã ſentimiẽto, y creyendo, q̃ aquel capitan lo huuieſſe hecho cõ orden y conſentimiẽto del Rey de Aragõ, embio luego vn ſu canceller a Seuilla, y mãdo prẽder a todos los mercaderes Catalanes, q̃ alli ſe hallauan, y ſecreſtarles ſus bienes: y otro dia a gran furia partio para Seuilla, y mãdo ponerlos en priſiõ, y vẽderles ſus bienes. Refiere dõ Pero Lopez de Ayala en ſu hiſtoria, que los q̃ erã priuados del rey de Caſtilla, porq̃ el rey hazia menos cuẽta dellos q̃ ſolia, y por verle en neceſſidad, le agrauaron mas eſte caſo, exagerando, q̃ auia ſido hecho en grãde mẽgua, y afrenta ſuya: y q̃ denia embiar a requerir al Rey de Aragon, q̃ le mãdaſſe entregar aquel caualiero, para caſtigarle, o le deſafiaſſe: y que el Rey, como era mancebo en edad de veynte y tres años, y de gran coraçõ, y muy guerrero, lo tuuo por muy buẽ conſejo, y aſſi lo hizo: y fue lo q̃ ſe ſiguio a mayor culpa del rey de Caſtilla, y de los ſuyos. Porque como quiera q̃ Frances de Perellos, aunq̃ fuera vn coſſario, vſo en lo q̃ hizo de gran deſcorteſia, teniẽdo tan poca reuerẽcia y reſpecto a vn rey tan poderoſo, hallandoſe preſente, no obſtãte eſto la priſion que ſe mando hazer de los mercaderes Catalanes, y la ocupaciõ de ſus bienes, parecio generalmente muy injuſta, pues eſtauã debaxo del ſeguro, y ſaluaguarda real, y dela paz q̃ auia entre los Reyes: y aſſi por bien liuiana cauſa, como el rey de Caſtilla eſtaua muy indignado contra el Rey de Aragon, con eſta ocaſion rompio la guerra: la qual es muy cierto que procuro entonces el Rey euitar, quãto pudo, por eſtar muy rebuelto en la que tenia con Genoueſes.

Atreuimiento de Francesde Perellos, y lo q̃ el Rey de Caſtilla hizo en Seuilla con los mercaderes Catalanes.

Conſejo q̃ ſus priuados dieron al de Caſtilla, contra el de Aragon, y lo q̃ reſulto.

Echoſe de ver la yra q̃ el de Caſtilla tenia con el Rey.

M.CCC. LVI.

Del requirimiento que ſe hizo al Rey de parte del Rey de Caſtilla, el qual le mando deſafiar.

II.

POR mas juſtificarſe el Rey de Caſtilla, y dar a entẽder, q̃ le ſobrauan muchas razones para hazer la guerra al rey de Aragon como contra declarado enemi-

go,

M.CCC. LVI.

go, embio vn alcalde de ſu Corte, q̃ ſe dezia Gil Velazquez de Segouia al Rey, para q̃ declaraſſe muchas coſas, en q̃ ſe auia moſtrado cõtrauenir ala paz, q̃ teniã, y auerle hecho obras de enemigo: y que aſſi eõ juſta cauſa procedia a tomar ſatisfaciõ y emienda q̃ ſe le denia. Eſte Alcalde llego a Barcelona, a dõde el Rey eſtaua, dando orden en la expedicion dela armada que embiaua a Cerdeña: y explicãdo publicamente ſu embaxada, hizo vn largo diſcurſo de las quexas q̃ el Rey de Caſtilla tenia del Rey: y dixo, que deſpues q̃ con el puſo ſu amiſtad, para le ayudar y hazer obras de amigo, viẽdoſe el Rey de Caſtilla muy acoſſado de los ſuyos, por el grande leuantamiento y alboroço, q̃ ſe hizo en ſu reyno, por algunos grandes del, y por algunas ciudades y villas, y auiẽdo gran hãbre en toda la tierra, ſeñaladamente en la Andaluzia, demanera q̃ llegaua la hanega del trigo a valer en ella a ciento y veynte marauedis, y auiendo ordenado la ciudad de Seuilla, y los lugares de la coſta, q̃ ſe lleuaſſe prouiſiõ por mar de pã, ſe armaron galeras en el ſeñorio del Rey de Aragon, y fueron a hazer guerra a los naturales del Rey de Caſtilla, publicando, q̃ la hazian contra Genoueſes: y desbaratarõ la armada del Rey de Caſtilla a la boca de Guadalquiuir, y reſcataron diuerſos nauios, y gran numero de priſioneros: y por los grãdes robos y daños q̃ hazian eſtos coſſarios, ſe fuerõ a deſcargar mas de ſeſenta nauios cargados de trigo a Lisbona, y al Reyno de Portogal, q̃ no oſarõ yr a Seuilla. Affirmaua, que fue tan grande el daño q̃ recibio el Rey de Caſtilla por eſta cauſa, y ſu reyno, que eſtuuo en punto de perderſe la Andaluzia, y murieron mas de cien mil perſonas de hambre. Otra quexa era, q̃ ſiẽdo Alcañiz, y las encomiendas dela ordẽ de Calatraua ſubjetas al Maeſtre de la ordẽ, y reconociendo ſiẽpre a los Maeſtres, q̃ fueron nõbrados en Caſtilla por los reyes ſus predeceſſores, y obedeciẽdo los aſſi como a ſus maeſtres, y ſuperiores, ſiẽdo eligido por maeſtre dõ Diego Garcia de Padilla, por mãdamiẽto del rey de Caſtilla, y auiẽdo ſido confirmada ſu eleciõ, por el q̃ tenia poder para ello, el rey de Aragõ no le permitio, que ſe apoderaſſe de las encomiẽdas, que ſu ordẽ tenia en eſte reyno: y ſe auia dado la encomiẽda de Alcañiz a dõ Pedro Muñyz de Godoy comendador de Caracuel, q̃ no amaua el ſeruicio del rey de Caſtilla, y ſe auia venido para Aragõ: y no quiſo cõſentir, que el maeſtre dõ Diego Garcia de Padilla fueſſe obedecido por maeſtre en ſu reyno, como los otros q̃ haſta entonces lo auiã ſido, ſeñaladamẽte, ſegun lo fue don Iuan Nuñez de Prado ſu predeceſſor. Que lo miſmo ſe auia hecho cõ dõ Fadrique ſu hermano maeſtre de la orden de Santiago en la encomienda de Montaluã, y en todo lo que la Orden tenia en eſtos reynos, que no conſentia hazerle el reconocimiento, y obediencia que ſe acoſtumbraua, como a maeſtre y ſuperior. Deſpues vino a referir eſte Alcalde, que Gonçalo Mexia comendador mayor de Caſtilla, y Gomez Carrillo, auian hecho grandes leuantamientos, y alboroços cõtra el rey ſu ſeñor, alçãdoſe con ſus caſtillos y hurtãdolos, y lleuando moros a ſu reyno, y robando con ellos lo que hallauan y poniendo fuego en ſu tierra: y que Peralonſo de Aljofrin, y el Obiſpo de Siguença le alteraron la Ciudad de Toledo, y ſe alçaron con ella, ſiendo Peralon

Embaxada que el de Caſtilla embio al Rey, y las razones y quexas en q̃ ſe funda.

Rieſgo en que la Andaluzia eſtuuo, y los que de hãbre murieron.

Otra quexa del Rey de Caſtilla

Don Pedro Muñyz de Godoy Comendador de Alcañiz.

Don Fadrique Maeſtre de Sãtiago hermano del rey de Caſtilla.

Otra quexa del de Caſtilla.

lonſo ſu official y vaſſallo, y teniendo las llaues de la vna puerta dela ciudad acogio por ella al Conde dõ Enrique, y al Maeſtre don Fadrique ſu hermano, q̃ andauã, como entõces ſe dezia, deſnaturados del Rey: y a Pedro Eſteuanez, a quien el Rey auia dado por traydor: y le hizierõ guerra en ſus reynos, y le robaron el theſoro q̃ tenia en aquella ciudad, q̃ era mas de veynte cuẽtos: y q̃ todos ſe acogierõ al reyno de Aragõ: y el Rey no los quiſo echar de ſu tierra, aunq̃ fue requerido. Tras eſto exagero el caſo q̃ cometio Frances de Perellos capitã de ſus galeras: concluyẽdo, que el Rey le mandaſſe entregar al capitã, porque ſe hizieſſe del juſticia, y a los caualleros ſus naturales, que auiã cometido grãdes delitos contra el: ſeñaladamente aquel Peralõſo de Aljofrin, que le auia de dar cuenta de grandes ſumas de dineros, que por el auia cobrado. Reſpondio a eſtas demãdas el Rey muy juſtificadamẽte, como aquel que entendia, que no era buena ſazon eſta de romper la guerra contra el rey de Caſtilla: y dixo, que ſe nombraſſen los capitanes, y galeras q̃ ſe dezia auiã hecho guerra en las coſtas de la Andaluzia, eſtando el en Cerdeña: que por vẽtura ſerian algunos que auiã armado en ſus Reynos contra Genoueſes, con quien el tenia guerra: porque el eſtaua aparejado de mandar caſtigar a los mal hechores, como era obligado, por ſatiſfazer al Rey, cõ quien eſtaua en buena paz, y ſegun la cõcordia que entre ellos auia. Quanto a lo delas encomiẽdas de la orden de Calatraua, reſpondio, que los Comendadores, y freyles de Calatraua, que eſtauã en Alcañiz, pretendian, que ſegun ſu orden auiã elegido en maeſtre a don Fernandez, y que lo podian hazer, ſegun Dios y ſu regla, porque los Comendadores y freyles que eſtauan en Caſtilla eſtauan deſcomulgados, y que aquellos eran negocios de bienes Eccleſiaſticos, cuyo conocimiẽto pertenecia al Papa: y que ſobre ellos pendia el pleyto en la Curia Romana entre los Comendadores, y el Maeſtre: y que en ello no ſe podia el entremeter cõ buena cõſciẽcia: y aſsi por parte del Rey no ſe ponia al Maeſtre embaraço ninguno, no embargante que como ſegũ la coſtumbre antigua ſe deuieſſe preſtar fidelidad y homenaje por los caſtillos que tenia la Orden, el Gouernador auia tomado las fuerças a ſu mano, haſta que ſe preſtaſſe el juramento de fidelidad. En lo que todaua a Gõçalo Mexia, y a Gomez Carrillo, el Rey reſpondio, q̃ ſegun la cõcordia q̃ entre ellos auia los mandaria ſalir de ſus Reynos, y quãto al Obiſpo de Siguẽça, q̃ no le podia prender por ſer perſona Eccleſiaſtica: y q̃ a Peralonſo de Aljofrin el lo mãdaria prẽder, y entregar al Rey de Caſtilla, ſegun las conuẽciones que entre ellos auia, ſi pudieſſe ſer hallado en ſus reynos. Finalmente en lo que tocaua al caſo q̃ cometio Frances de Perellos, el Rey ſe juſtificaua, diziendo, que le peſaua, que ningun Cauallero ſu natural vuieſſe dado ocaſion de deſſeruir y offender al Rey de Caſtilla: y q̃ aquel Capitan no eſtaua en ſus Reynos, pero viniẽdo le oyria, y mãdaria hazer juſticia, de manera q̃ el Rey de Caſtilla ſe touieſſe por cõtento. Pero no ſe ſatisfaziendo el Alcalde de ſus reſpueſtas, dixo, q̃ pues aſsi era, que el Rey no cũplia con lo que era obligado a la paz, y amiſtad q̃ tenia cõ el Rey ſu ſeñor, q̃ de alli adelante no podria eſcuſar de no sẽtirſe dello, ni dexar de ſatisfazer aſi miſmo, en tal manera

El theſoro q̃ le robaron al Rey de Caſtilla.

Reſpueſta juſtificada del Rey al embaxador del de Caſtilla.

M. CCC. LVI.

Reſolucio del Embaxador del Rey de Caſtilla.

nera

M.CCC. LVI.

nera q̃ se entẽdiesse, que hazia sobre ello lo q̃ deuia. Cõ esto se despidio el alcalde: y otro dia mãdo el Rey salir de su corte a Gonçalo Mexia, y a Gomez Carrillo, y se fueron a Francia: y boluio el Rey de Castilla a embiar cõ vn mẽsajero suyo vna carta al Rey, en la qual se repetiã las mismas quexas, y al fin della le desafiaua diziẽdo, q̃ pusiesse otro amigo en su lugar: y de alli adelãte no lo tuuiesse por amigo: por q̃ queria boluer en aq̃llas cosas por si mismo, como a su honor cõuenia. Esta carta recibio el Rey, estãdo en Perpiñã a quatro del mes de Setiẽbre: y comunicada cõ los de su cõsejo, q̃ erã dõ Pedro de Fenollet, Vizconde de Illa, dõ Bernaldo de Cabrera, dõ Bernaldo de So, Matheo Mercer, Ferrer de Mãresa, Berẽguer Dolms, Iayme de Ezfar, Pedro Çacosta bayle general d̃ Cataluña, vuo muy grãde diuersidad en los pareceres: por q̃ algunos dezian, que el Rey embiasse vna muy principal embaxada, para q̃ se satisfiziesse al Rey de Castilla de manera, q̃ cõ hõra del Rey cessasse la guerra: pero otros vuo q̃ dezian, q̃ aquella carta del Rey de Castilla era desafio, y q̃ seria grande mengua, y deshonor del Rey de embiar semejante mẽsajeria, y q̃ por ventura el Rey de Castilla no la querria aceptar, por q̃ era principe de gran soberuia: mayormente q̃ antes q̃ el desafio se presentasse al Rey, auia mãdado hazer la guerra por las frõteras del Reyno de Murcia, y por las de Molina: y assi siguio el Rey su parecer, y acepto el desafio: y respondio al Rey de Castilla, q̃ no le tuuiesse de alli adelante por amigo.

Vase el Alcalde, y el Rey mãda salir de su corte a Gõçalo Mexia y Gomez Carrillo.

Recibe el Rey vna carta de desafio del de Castilla, y la comunica.

Los pareceres q̃ acerca de la carta del de Castilla huuo y lo que respõdio el Rey a ella.

¶ Como se començo la guerra entre los Reyes de Castilla, y de Aragon. III.

ANTES del desafio es cierto, q̃ el Rey de Castilla mãdo armar ciertas galeras, y las embio, para q̃ hiziessẽ guerra en las costas del Reyno de Valẽcia, y a las islas de Iuiça y Mallorca, y Menorca: y segũ se refiere en la historia q̃ cõpuso don Pedro Lopez de Ayala, q̃ trata largamente destos hechos, fue preso por los Capitanes del Rey d̃ Aragõ, vn Caualiero del Reyno de Castilla, q̃ dezian Gomez Perez de Porras, q̃ despues fue Prior de san Iuã, y se dio por el maestre de Mõtesa, q̃ estaua preso en Castilla. Comẽçose la guerra a grã furia por el Reyno de Murcia, y por las fronteras de Castilla cõtra el Reyno de Valencia, y contra el de Aragõ, mãdando secrestar los bienes a todos los mercaderes, que estauan en aquellos Reynos antes de ser publicada la guerra: y dõ Diego Garcia de Padilla, Maestre de Calatraua cõ las huestes de Murcia entro en el Reyno de Valencia, y cõbatio a Chinosa, y Montnouer: y los ganaron por fuerça de armas, y talaron, y quemarõ todos sus terminos. Tãbien los de Requena cõ sus pẽdones tẽdidos, y conformado exercito, cõbatierõ el lugar de Siete aguas, q̃ es del Reyno de Valẽcia, y los de Molina entrarõ en Aragon corriẽdo y talando los lugares, y aldeas de Daroca, y quemarõ dos, q̃ se dizẽ Ojosnegros, y Blancas, y otros lugares de aquella comarca: y corrierõ el cãpo de Gallocanta, que esta en la frontera de Molina, y el termino de Fuset, y toda aquella tierra, q̃ esta poblada de diuersas aldeas de Calatayud. Luego que el Rey tuuo noticia del furioso rompimiẽto de la guerra, y que se auia pregonado en todos los reynos, y seño-

Lo q̃ refiere la historia de Pedro Lopez de Ayala.

Por el Reyno de Murcia contra Aragon y Valẽcia se començo la guerra, y lo q̃ contra los mercaderes se hizo.

Los de Molina talan las aldeas de Daroca, y otros lugares.

Lo q̃ el rey hizo quando supo q̃ la guerra estaua a fuego y sangre pregonada.

señorios de Castilla a fuego y a sãgre, nõbro sus principales capitanes para la defensa dela frontera de Aragon, q̃ fueron el Conde don Lope de Luna, don Blasco de Alagõ, don Pedro de Luna, dõ Iuã Martinez de Luna, don Pedro Fernandez señor de Ixar, Iordan Perez de Vrries, Regente el officio dela gouernaciõ: y porq̃ Iordã Perez era caualiero mancebo, y de poca experiẽcia proueyo el rey, q̃ se comunicassen y dispusiessen las cosas de la guerra cõ consejo de Miguel Perez Çapata, q̃ era caualiero muy anciano, y de grã vso en las cosas de guerra, y de mucha prudẽcia, y cõ el parecer de Iuã Lopez de Sese Iusticia de Aragõ, y de dõ Miguel de Gurrea, y de Pedro Iordã de Vrries Bayle general, y de dõ Lope de Gurrea camarero mayor del Rey, y de Lope de Gurrea señor de Gurrea. Nombro tãbien por capitanes generales del Reyno de Valencia, a don Alonso Conde de Denia su primo allẽde del rio Xucar, y a dõ Pedro de Exerica desta parte, y fue cargando la mayor fuerça y poder del rey de Castilla cõtra el reyno de Valencia, y temiose mucho, q̃ por aq̃lla parte no se recibiesse algun grã daño, por causa del Infante don Hernãdo, que era muy enemigo del rey de Aragõ su hermano, y tenia grã estado en aquel reyno y auia entregado, como dicho es, los castillos de Alicante, y Origuela a la gẽte del rey de Castilla: y cõ este temor los de aquel reyno embiaron a requerir al Rey, q̃ fuesse alla, porq̃ la necessidad era tal, que requeria q̃ estuuiesse presente, para resistir al poder del rey de Castilla, q̃ yua en persona a mouer la guerra por el Reyno de Murcia, y para q̃ entrasse poderosamente en el reyno de su enemigo: pero el Rey que estaua en aq̃lla sazon en Perpiñan, y era en fin del mes de Agosto deste año, embio a Frãces Marradas cõ orden, q̃ el Conde de Denia, y dõ Pedro de Exerica acudiessen cõ la mas gẽte q̃ pudiessen a las fronteras, y embioles dozientos de cauallo, y mandoles, que atendiessẽ a defender el reyno mas q̃ ala offensa delas tierras de los enemigos. Esto era por esta causa, q̃ se tenia entẽdido, q̃ el reyno de Valencia no era dispuesto a q̃ se hiziesse por el grã de daño en las fronteras de Castilla: porq̃ entrãdo por Chiua dela otra parte no auia sino Requena, y Otiel, hasta llegar a Cuenca: y no parecia cosa muy hazañosa talar dos lugares como aq̃llos sin otro effeto: y por la val de Ayora es mala tierra, y no se podia comodamente entrar por las fuerças de aquella comarca, y por los malos passos. Por Moxen, y por Almãsa esta la tierra q̃ deziã de don Iuan, porque fue de don Iuã hijo del Infante don Manuel, y despues se llamo el Marq̃sado, q̃ es tierra muy seca, y se dixo antiguamente Mancha de Montaragõ, y es de tal calidad, q̃ exercito de vn Rey poderoso no se podia alli mucho tiẽpo entretener: y estãdo dẽtro de aq̃lla tierra: no podiã hazer mucho daño en ella y la misma difficultad se conocia entrãdo por las frõteras de Villena, Biar, y Castalla. Entrando por Xexona a Alicãte cõtra el reyno de Murcia alexauase mucho de sus frõteras, y no podia detenerse vn exercito en aq̃lla comarca: y no parecia, q̃ se deuia hazer entrada solamẽte para talar, y para hazer poco daño, porq̃ el exercito q̃ para ello se auia de juntar se requeria, que fuesse muy grãde, y no podia ser sin mucho gasto: de manera, q̃ las peores entradas que el vn rey, y el otro teniã era por el reyno de Valen-

Capitanes generales del Reyno de Valencia, y el recelo q̃ hauia

M.CCC. LVI.

Manda el Rey al Cõde de Denia, y a dõ Pedro de Exerica q̃ acudã alas fronteras con su gente, y lo que prouino.

El Marquesado q̃ se dixo Mancha de Montaragon.

Para los dos Reyes las peores entradas eran por el Reyno de Valencia.

Valen-

M.CCC. LIII.

Valẽcia, y la mas principal cauſa era, porq̃ aquel reyno es muy falto de baſtimẽtos, y no podia conſeruarſe en el grã poder, ni de amigos, ni de enemigos. Por eſto mãdo el Rey, que ſe puſieſſe gran vigilãcia en fortificar la ciudad de Valẽcia, para en caſo q̃ el Rey de Caſtilla, y el Infante don Hernãdo entraſſen cõ toda pujãça: y dioles por capitã general al Infante don Ramon Berenguer ſu tio: y proueyoſe, q̃ ciertas cõpañias de gẽte de cauallo eſtuuieſſen en el caſtillo de Iumilla, y en Biar, para correr aquella frontera de los enemigos: y q̃ don Pedro Maça de Liçana eſtuuieſſe en Moxen, y en la Fuẽte de la Figuera, y otras cõpañias de cauallo eſtuuieſſen en Chiua, y Sieteaguas. Eſto fue ocaſiõ, q̃ lo mas furioſo de la guerra ſe emprẽdio por las frõteras de Aragõ, y los de Calatayud Daroca, y Teruel ſe auiã en ella tã valeroſamẽte, q̃ ſi erã moleſtados y danificados de ſus enemigos y comarcanos en algũ daño, le rehazian ſobradamẽte: y el Cõde de Luna, y dõ Pedro de Luna, y dõ Iuã Martinez de Luna y el gouernador del reyno de Valencia, y la gẽte del Cõde de Vrgel cõ diuerſas cõpañias de gẽte de cauallo y de pie, entraron por las frõteras de Molina, y Requena, è hizierõ mucho daño en toda aquella comarca: y el Conde de Luna peleo con Gutier Fernãdez de Toledo, q̃ era capitan general de la frõtera de Molina, y auia entrado en Aragon, y lo desbarato y vẽcio, y fue en aquella batalla muerto vn hijo de Gutier Fernãdez, q̃ ſe deziaGomez Carrillo: y ſe quemaron mas de cincuẽta aldeas, y el arrabal de Requena. Eſtãdo la guerra tã trauada, y encẽdida entre los reynos de Caſtilla, y Aragon, y Valencia, conſiderando el Rey, q̃ ſu enemigo era muy poderoſo y entraua cõ grã volũtad en eſta guerra, embio a requerir al Infante don Luys de Nauarra, q̃ le embiaſſe quatroziẽtos de cauallo, cõforme a la obligaciõ q̃ tenia el rey de Nauarra ſu hermano, en la amiſtad q̃ entre ellos auia: y tãbien embio a Gaſton Conde de Fox, y a Roger Bernaldo de Fox, Vizcõde de Caſtelbo, para q̃ ſe viniеſſen cõ toda la gẽte de cauallo que pudieſſen, a ſeruirle por razõ de los feudos que teniã de la corona Real: y aſſi por todas partes la guerra ſe yua proſiguiendo con gran pujança.

Valẽcia ſe fortifica, y quiẽ fue ſu capitan general.

Calatayud Daroca y Teruel, hazia doblado daño del que recebian que era grãde.

Grãde daño hazia en Caſtilla la gẽte de Aragõ, y los q̃ ſe ſeñalaron.

Mas de 50 aldeas ſe quemaron cõ el arrabal de Requena.

El Rey pide ſocorro al Infante dõ Luys de nauarra, y a otros embio a mandar viniеſſen con gente de cauallo.

De las nouedades que ſucedieron en Francia, y en el reyno de Sicilia, por las quales dexo el Rey de embiar a las Infantas ſus hijas a Luys Conde de Anjous, y al Rey don Fadrique, con quien eſtauan tratados ſus matrimonios. IIII.

AVnque la guerra ſe começo tan furioſamente por tãtas partes, y el Rey ſe hallaua en aquella fazõ, en la villa de Perpiñan, en los vltimos fines de ſus Reynos tan lexos della, y conuenia tanto ſu preſencia, no ſe pudo partir, porque tenia concertado de celebrar las bodas de la Infanta doña Iuana ſu hija con Luys Conde de Anjous, hijo ſegundo del Rey de Francia, en el mes de Setiembre ſiguiente. Eſtauan ya las coſas en orden para las fieſtas, y ſucedio en el miſmo tiempo, que ſe dio aquella famoſa batalla junto a Puytiers, entre el Rey de Francia, y Eduardo Principe de Gales, hijo del Rey de Ingalaterra, en la qual fue vencido y preſo el Rey de Francia, y murieron el Duque de Borbõ ſu hermano padre de la reyna doña

No pudo el Rey partirſe de Perpiñan, y porque.

Priſiõ del Rey de Frãcia y muerte del Duq̃ de Borbon.

M.CCC. LVI.

doña Blãca muger del rey de Caſtilla, y Gualter Conde de Brena, q̃ ſe llamaua Duque de Athenas, y era Conteſtable de Frãcia, y Roberto de Duraço hermano de Carlos Duque de Duraço, y otros grãdes del reyno: y fue tãbiẽ preſo có el Rey de Frãcia Philippo el menor de ſus hijos, q̃ fue deſpues Duque de Borgoña, y Conde de Flãdes. Eſta batalla fue vn Lunes a 19. del mes de Setiẽbre deſte año, y puſo en grã turbacion todo aq̃l reyno, porq̃ ſe leuãtarõ los pueblos cõtra los principales, y los Ingleſes entraró talãdo y deſtruyendo la Picardia, y lo mejor de Frãcia, y los de Paris tomarõ las armas con grã tumulto, y ſedicion cõtra Carlos Delfin Duque de Normandia, q̃ ſe eſcapo dela batalla, y tenia el regimiẽto del reyno, eſtãdo el Rey ſu padre en poder del rey de Ingalaterra. Por eſta nouedad, y ſucediendo las coſas tã aduerſamẽte al Rey de Francia, no ſe effectuo el matrimonio de la Infanta doña Iuana con Luys Cõde de Anjous, q̃ eſtaua ya tã apunto de concluyrſe, y el Cõde caſo deſpues cõ Maria hija del Duque de Bretaña, y ſegũda vez con Lucia hija de Barnabon Vicecomite ſeñor de Milã, y huuo a Luys el ſegũdo Duque de Anjous: y la Infanta caſo cõ don Iuã Cõde de Ampurias hijo del Infante dõ Ramõ Berẽguer, deſpues q̃ fallecio ſu primera muger, q̃ fue la Infanta doña Blanca, hermana del rey dõ Fadrique. Sucedio caſi lo miſmo en lo del matrimonio dela Infãta doña Coſtança cõ el rey dõ Fadrique de Sicilia, có la qual ſe ſolẽnizo el matrimonio cõ poder del rey de Sicilia por ſus embaxadores en la villa de Perpiñan a 21. del mes de Setiẽbre deſte año, y fueró embiados a Sicilia, para que el Rey lo ratificaſſe, moſſen Frances de Belcaſtell, q̃ era del cõſejo del rey de Aragõ, y Berẽguer Carboner ſecretario de la reyna doña Leonor, y para procurar q̃ el rey dõ Fadrique celebraſſe junta mẽte la feſtiuidad de ſus bodas, y de ſu coronacion en la ciudad de Catania, porq̃ la ciudad de Palermo, adõde era coſtũbre coronarſe los reyes de Sicilia, eſtaua en poder de los de Claramõte, q̃ eran rebeldes. Auia ya la Infanta por orden del Rey hecho donaciõ al Infãte dõ Iuã Duque de Girona ſu hermano, de qualquiere derecho q̃ le cõpetia, por razõ de la ſucceſſion de la reyna doña Maria ſu madre, q̃ fue hija del rey Philippo de Nauarra, y eſtaua para parturſe para Cerdeña, quãdo el Rey tuuo auiſo, q̃ el rey Luys y la reyna Iuana ſu muger, q̃ teniã la mayor parte de la iſla de Sicilia de ſu opinion, por la rebeliõ delos de Claramõte, con eſperãça de apoderarſe de toda la iſla, por la diuiſion q̃ auia en ella, ſiẽdo el rey moço y ſimple, juntarõ vn muy poderoſo exercito, y ſe fueró por tierra a Rijoles, y por algunos rebeldes q̃ eſtauan en Mecina, ſeñaladamẽte vn Nicolas de Ceſaria, que era dela opiniõ delos de Claramõte, aquella ciudad ſe puſo en armas, y alço las vãderas delos reyes enemigos. Eſto ſucedio de manera q̃ aquel Nicolas de Ceſaria, fingiendo reduzirſe a la obediẽcia del rey don Fadrique, ſe entro en Mecina, y tuuo tales formas q̃ entrego aquella ciudad, q̃ era la principal fuerça y entrada de la iſla al rey Luys, eſtãdo en ella las Infantas doña Blanca y doña Violante hermanas del rey dõ Fadrique, y Cõrado de Oria que era Almirante del reyno. Fue eſto a 27. del mes de No-

Los q̃ murieron con el Duque de Borbõ, y priſion del Conde de Flandes

Tala de la Picardia, y ſedicion en Paris, contra el Duque de Normandia.

Caſamiẽto de Infantas y perſonas graues.

Solemne caſamiẽto del rey de Sicilia, y la Infãta doña Coſtança.

Procuraſſe q̃ el Rey dõ Fadrique celebre ſus bodas y coronaciõ en Catania, y porque.

Donacion dela Infanta al Infãte dõ Iuã, y auiſo q̃ el rey tuuo.

Lo q̃ Nicolas de Ceſaria hizo en Mecina

M.CCC. LVII.

uiembre deſte año: y a 24 de Deziẽbre ſiguiẽte vigilia de Paſcua de Nauidad entrarõ los reyes Luys y Iuana en Mecina, y fueró recibidos cõ grãde feſta, y con mucho regozijo del pueblo, como ſi fueráſus ſeñores naturales: y embiarõ las Infantas a Napoles, a dõde las tuuierõ algũ tiẽpo en priſion. No le quedaua al rey dõ Padrique ſino la ciudad de Catania, y algunos caſtillos q̃ ſeguian ſu voz, y eſtuuo aq̃lla iſla apũto de perderſe del todo: pero reſtauroſe marauilloſamente por el grãde valor, y ſingular conſtancia y esfuerço del Conde dõ Artal de Alagon, y aſſi ſobreſſeyo en la yda dela Infanta doña Coſtança a Sicilia mas de tres años.

Entrã con pompa los reyes Luys y Iuana, en Mecina, y embiã las Infantas a eſtar preſas en Napoles

Reſtauroſe la isla de Sicilia por el Cõde dõ Artal de Alagon.

Que el Conde de Traſtamara vino de Francia al ſeruicio del Rey, y ſe hizo ſu vaſſallo. V.

ANtes del rompimiento de la guerra cõ Caſtilla, tuuo el Rey ſus inteligẽcias con el rey de Francia, y cõ el Duque de Borbon ſu hermano, para q̃ ſe hizieſſe guerra al rey de Caſtilla, haſta que recibieſſe a la reyna doña Blanca ſu muger, y hizieſſe vida con ella: y ſobre eſto embio el Rey de Frãcia vn donzel de ſu camara, q̃ ſe dezia Bernaldo Accat. Entõces conſiderãdo el Rey, quãta parte tenian en los reynos de Caſtilla el Conde dõ Enrique de Traſtamara, y ſus hermanos, q̃ fueron perſeguidos por el rey de Caſtilla, embio a auiſar al Cõde q̃ eſtaua en Frãcia, q̃ el rey de Caſtilla comẽçaua a mouerſe cõtra el, y hazerle guerra, y ſi quiſieſſe venir a ſeruicle en ella, le daria vna buena villa en la frõtera de ſu reyno, de dõde pudieſſe hazer guerra al rey de Caſtilla, y le daria para ſu ſuſtẽtaciõ cie mil ſueldos de rẽta ſobre los lugares y tierras q̃ el Infãte dõ Hernãdo tenia en ſus reynos: y ſi determinaſſe delo hazer, embiaſſe vn caualiero, para q̃ ſe cõcluyeſſe, y ſe apareiaſſe para venir a Aragõ lo mas preſto q̃ pudieſſe. Trato tãbiẽ eſto cõ el Cõde dõ Enrique dõ Iuã Fernãdez de Heredia, q̃ eſtaua en aq̃lla ſazon en Frãcia, y era de grãde autoridad, y vno delos principales caualleros q̃ huuo en ſu tiẽpo en valor y cõſejo: y ſobre lo miſmo fuerõ a Frãcia don Iuã Alõſo de Haro, y Aluar Garcia de Albornoz, y Fernã Gomez de Albornoz, q̃ eſtauã en Aragõ, y ſe auiã venido huyendo del rey de Caſtilla.

El rey procura guerra al de Caſtilla, porq̃ reciba a la Reyna D. Blanca ſu muger, auiſa dello al Conde don Enrique, y lo q̃ le promete.

Con las cõdiciones q̃ el Cõde dõ Enrique ſe vino a ſeruir al rey.

Eſta fue la primera buena ſuerte y vẽtura del Cõde, q̃ eſtãdo en ſeruicio del Rey de Frãcia, y lleuãdo grãdes gages del en la guerra q̃ tenia cõ el rey de Ingalaterra, determino de venirſe a ſeruir al rey de Aragon, en el miſmo tiempo q̃ fue la batalla de Puytiers, adõde el rey de Frãcia fue preſo, y los mas principales deſu exercito fueron, o preſos, o muertos: y cõ eſcapar de aq̃l peligro, aca ſele abrio camino para la mayor empreſa q̃ ſe le podia ofrecer, q̃ fue hazerſe rey de Caſtilla. Vinoſe el Cõde al ſeruicio del Rey cõ eſtas condiciones. Que ſe hizieſſe vaſſallo del Rey, y q̃ le preſtaſſe pleyto homenaje de le ſer fiel, y ſe dſpidieſſe, y deſnaturaſſe del rey de Caſtilla, y tuuieſſe al Rey de Aragõ por ſu ſeñor natural: y el Rey ſe obligaua a defẽder al Conde en toda ſu vida, aſſi en el reyno de Caſtilla, como en Aragon: y q̃ le daria por juro de heredad los lugares, q̃ los Infãtes dõ Hernãdo y don Iuan teniã en el reyno de Aragon, exceptado Albarrazin: y tãbien lo q̃ teniã en

Suerte grãde del Conde don Enrique.

enel reyno de Murcia, lo qual pudiẽdose conquistar se auia de entregar al Cõde. Ofreciosele todo lo q̃ la reyna doña Leonor madre delos Infantes tenia en el reyno de Aragon, haziẽdo pleyto homenage el Cõde de acoger en todos los castillos al Rey yrado, o pagado, y de hazer guerra dellos por el, cõtra todos los q̃ tratassen de ofẽderle, con cõdicion, q̃ si el Rey quisiesse retener en su corona la ciudad de Tortosa, lo pudiesse hazer, dãdo al Conde equiualẽte recõpẽsa en vassallos y rẽtas, segũ lo determinassen el Conde de Luna, y Pero Carrillo, que era mayordomo mayor del Cõde de Trastamara: y auia de ser tercero cõ ellos en caso q̃ no se cõcordassen don Lope Fernãdez de Luna Arçobispo de Çaragoça. No se auia de hazer paz, ni tregua por el Rey con el rey de Castilla sin volũtad del Conde: y dauãle para su mantenimiẽto ciento y treynta mil sueldos, y mas lo q̃ mõtaua el sueldo de seyscietos de cauallo, durante la guerra a razon de siete sueldos por cada dia el hõbre de armas, y el dela ligera a cinco, y para seyscietos peones: y quedo cõcertado, q̃ viniẽdo el maestre de Santiago al seruicio del Rey, le mãdaria entregar todo lo q̃ la ordẽ tenia en este reyno, haziẽdo pleyto homenage de seruir lealmente al rey, como vassallo deue seruir a su señor natural, y q̃ daria seguridad por las fortalezas, como era costumbre. Con estas cõdiciones se vino el Conde de Frãcia, y traxo consigo a Gonçalo Mexia comẽdador mayor de Castilla, y a Gomez Carrillo, y alcanço al Rey en la villa de Pina, q̃ se venia a gran priessa para acudir a las fronteras de Castilla, y en aq̃l lugar el Rey y el Conde vn Martes a ocho de Nouiẽbre deste año de 1356. juraron esta concordia, estãdo presentes don Bernaldo de Cabrera, y Matheo Mercer camarero del Rey, Aluar Garcia de Albornoz, Pero Carrillo, y Diego Fernãdez de Medina secretario del Conde. Entẽdio biẽ el Rey, quanto le conuenia para esta guerra traer a su seruicio al Conde de Trastamara, pues le hizo tã gran partido, porq̃ lo q̃ le daua en sus reynos eran muy principales estados, y de muy grã calidad, y de mas vassallos y rẽtas q̃ el condado de Lemos, y de Sarria, y señorio de Noroña, y de Cabrera, y Ribera, q̃ el Conde tenia en Galizia y Asturias. Luego se puso el Conde enla possessiõ de Tarraga y Villagrassa, y Momblanc en Cataluña, y de Epila, y Ricla, y Tamarit de Litera en Aragon, y de Castellon del Cãpo de Burriana, y de Villareal q̃ son del reyno de Valencia. Dieronse estos lugares de Castellon y de Villareal al Cõde en lugar dela honor de Alos y de Meya, y de los lugares de Cubelles, Camarasa, Montgay, Limyñana, Lorenc, y de santa Liuia, q̃ el Infãte don Hernando tenia en Cataluña: y por la villa de Fraga con sus aldeas, y por Peñalua, Vallobar, y por el castillo y villa de Ayerne, q̃ la reyna doña Leonor madre de los Infantes tenia en Aragon. A otra parte por los castillos y lugares de Biel, Bolea, Pertusa, y Beruegal con sus aldeas, y tenẽcias que erã del Infante dõ Iuã, y por la villa y castillo de Alicãte, q̃ era del Infante dõ Hernando, y se gano por este tiẽpo, se dierõ las villas de Epila, y Ricla, y en lugar dela ciudad de Tortosa, se le entregarõ Tamarit y Mõtblanc. Viose el Rey en harto trabajo en acabar, q̃ los vezinos destos luga-

Don Lope Fernãdez de Luna Arçobispo de Çaragoça.

Viene de Francia el Conde Enrique, y hallo al Rey en Pina, donde juraron su cõcordia.

M.CCC.LVI.

De las tierras q̃ el Cõde don Enrique tomo possession, y lugares q̃ el Infante don Hernando tenia en Cataluña.

Permutas de algunas villas y lugares.

M.CCC. LVI.

res y villas recibiessen al Cõde por su señor, y le prestassen la fidelidad, y homenages, aunq̃ a los mas ofrecio, q̃ los reduziria ala corona: y assi guraron al Conde, q̃ se le guardaria esta cõcordia el Arçobispo de Çaragoça, don Pedro Obispo de Huesca cãceller del Rey, el Obispo de Tarazona, dõ Bernaldo de Cabrera, don Blasco de Alagõ, don Pedro Fernandez señor de Ixar, dõ Lope de Gurrea camarero mayor del Rey, y don Miguel de Gurrea, y Gõçalo Fernãdez de Heredia: y fuerõ de alli adelãte capitanes generales del reyno de Aragõ los Condes dõ Lope, y dõ Enrique: y al Conde dõ Enrique señalo el Rey la villa de Borja, para que tuuiesse cargo de aquella frontera.

No queriã recebir al Conde por señor las villas y lugares, y lo q̃ el Rey les offrecio.

Al Conde don Enrique señalo el Rey a Borja.

Dela guerra q̃ començo a hazer el Rey de Castilla por el reyno de Murcia: y dela entrada del Infante don Hernando en el reyno de Valencia, y como se cobro el castillo y villa de Alicante VI.

Vego q̃ se começo la guerra, el rey de Castilla acudio al reyno de Murcia, y alli mãdo jũtar toda la mayor fuerça de sus gẽtes, porq̃ entẽdio, q̃ por otra ninguna parte no podria hazer tãto daño, como por aquellas fronteras, por tener los castillos de Alicante y Origuela en el reyno de Valẽcia: q̃ se los auia entregado el Infante dõ Hernãdo, y por la parte q̃ se creya auer el Infante en aq̃l reyno. Estaua el rey de Castilla en la ciudad de Murcia ayuntãdo sus gẽtes, y partio della vn Viernes a 16. de Setiembre para la villa de Alcaraz: y alli supo, como los capitanes del rey de Aragon auiã hecho grande daño por sus fronteras, y auian quemado el arrabal de Requena, y muchos lugares de aquella comarca: y cõ esta nueua el Lunes siguiẽte fue a Torrijos, a donde hallo al Infante don Hernãdo, y los dos juntamẽte se fueron a los Santos de Santesteuan, q̃ es vn lugar, q̃ estaua a siete leguas de Torrijos: y de alli se apartarõ el Rey hazia Villareal, y el Infante a la ciudad de Murcia, a dõde antes estaua con ciertas compañias de gẽte de caballo, y lleuaua consigo a su muger la Infanta doña Maria. Entonces determino el rey de Castilla, q̃ el Infante hiziesse guerra por la parte de Xatiua, con dos mil de caballo, y el Infante don Iuan, y dõ Tello señor de Vizcaya, q̃ se auia reduzido a su seruicio, con mil y quiniẽtos entrassen en Aragõ por las frõteras de Soria, y el rey con la otra gente q̃ se dezia ser hasta quatro mil de caballo, se auian de juntar en Villareal para verse a Cuenca y Requena, y de alli hazer su entrada en el reyno de Valencia. Auia entrado dõ Diego Garcia de Padilla maestre de Calatraua corriendo la comarca de Castalla y Homill, q̃ son del reyno de Valẽcia, y no pudiẽdo rendir aquellos lugares por combate, se boluio a Murcia por mas gẽte, y dexo la caualleria q̃ lleuaua en Villena, a donde mando hazer diuersas machinas para combatir, con publicacion q̃ queria boluer a cercar aquellos lugares de Castalla y Homill. Por otra parte entro el Infante don Hernãdo con diuersas cõpañias de caballo, y de pie, de Castellanos y Moros, por el reyno de Valencia, y fuesse vna tarde a poner en la vega de Biar a 17. del mes de Setiẽbre, y aquella noche con instrumento publico se despidio, y renuncio

El rey de Castilla hãze exercito en el reyno de Murcia.

Daño hecho por la gente del Rey en Castilla.

Determinacion del rey de Castilla, para entrar sus gẽte en Aragõ y Valencia, y lo q̃ se hizo.

El Infante don Hernando mediante instrumento publico renuncia la fidelidad y naturaleza q̃ deuia al Rey su hermano, como se intitula, y lo que dize.

renuncio la fidelidad, y naturaleza q̃ deuia al Rey de Aragõ su hermano, como a su señor natural, y penso hazer mas daño renouãdo la memoria de las cosas passadas en la vnion de aq̃l reyno, q̃ con el poder delas gẽtes q̃ lleuaua: porq̃ otro dia escriuio vna carta a los jurados y cõsejo de Biar: y en ella se nõbraua general procurador por el Rey de Aragõ en los señorios y tierras de aquende la mar, y conseruador de las vniones de los reynos de Aragon, y Valẽcia: y cõtaua los daños y males q̃ el y ellos auiã recibido por defẽder las libertades destos reynos, y las guerras, en q̃ el Rey de Aragõ ponia a sus subditos sin ninguna necessidad, ni honra suya, cõtra Genoueses, y cõtra el señor de Milã, y cõtra el juez de Arborea, y Matheo de Oria, y agora vltimamẽte cõtra el rey de Castilla, diziẽdo, q̃ por ellas se pagauan muchas sisas, è imposiciones, y tallas, y diuersas maneras de pechos desaforados, y q̃ el cõ ayuda de diuersos reyes y de grãdes señores entendia de perseguir a dõ Lope de Luna su enemigo, y a los otros q̃ quisiessen ser rebeldes a la vnion: y con ayuda de nuestro Señor entẽdia boluer a su demanda, y querella antigua, y perseguir alos enemigos publicos, guardãdo el seruicio, y honor del Rey de Aragõ su hermano, y sus derechos reales, requiriẽdo, y mãdando por la fe y homenage, q̃ auia hecho ala vniõ, que aq̃llo significassen luego al Rey, y como se auia desnaturado del, y le siguiessen en aq̃lla empresa, y no se persuadiessen, q̃ aunq̃ el tenia tierra y rẽtas del rey de Castilla, hiziesse la guerra por el, sino por razon dela vniõ. Mas los de Biar no curarõ de resp̃oder a esto, sino cõ tirarles saetas,

Lo q̃ los de Biar hizieron.

y hazer toda la ofensa q̃ pudieron: y assi se fue el Infante a Elda sin hazer otro efecto. Entõces auiẽdo el Rey de Aragõ mãdado publicar la guerra cõtra el rey de Castilla por todos sus reynos, y siẽdo ocupados los bienes de todos los Castellanos, q̃ eran venidos a ellos cõ mercãcias, prouey o, q̃ toda la gẽte de cauallo y de pie q̃ se hazia, para esta guerra, se acercassen a las frõteras de Castilla, y del reyno de Murcia: y detuuose en Cataluña hasta en fin del mes de Octubre, de dõde prouey o todo lo necessario, para conuocar los Infantes, y ricos hõbres, y caualleros de sus reynos, q̃ le auiã de seruir en la guerra: y embio al vizcõde de Cardona, y a dõ Dalmau de Queralt, y dõ Ramõ Alamã de Cerueliõ, y dõ Pedro Galcerã de Pinos, y otros varones cõ sus cõpañias de cauallo, y toda la gente de Cataluña se ayunto en Lerida, y de alli la mayor parte acudio al reyno de Valẽcia, y el Rey se vino camino de Aragõ. Venia ya con el Rey el Cõde de Trastamara, y de Pina, adõde se juro la cõcordia de q̃ arriba se haze mẽcion, passo el rey a Fuẽtes a nueue del mes de Nouiembre deste año, y otro dia entro en Caragoça. Estando el Infãte dõ Hernãdo en el reyno de Valẽcia, entẽdiendo en reduzir algunos pueblos q̃ le auiã seguido en las alteraciones passadas, cõ color dela vniõ, pẽsando q̃ con el fauor de la guerra q̃ se auia mouido por tantas partes, la mayor de aquel reyno le siguiria, no hubo ninguno q̃ se mouiesse, y todos se puserõ en ordẽ para seruir al Rey en la guerra cõtra el Rey de Castilla: y auiẽdo llegado diuersas cõpañias de gente de cauallo de Cataluña, el Conde de Denia, y dõ Pedro de Exerica al tiẽ

M.CCC. LVI.

El rey publicada guerra cõtra Castilla, ocupa los bienes delos Castellanos, embia gente àxia el reyno de Murcia, y lo q̃ desde Cataluña prouino.

El rey vino con el Conde de Trastamara a çaragoça, y en Pina jurãron la concordia.

Lo q̃ sin aprouechar le procurauan en Valẽcia el Infante don Hernãdo.

M. CCC. LVII.

po q̃ el Infante pẽsaua mas ofender, tuuieron forma, q̃ ganaron la villa y castillo de Alicãte, q̃ estaua en poder de Castellanos, como se ha referido: y era vna delas mas importãtes fuerças de aq̃l reyno, y la principal entrada dela: y pusierõse dẽtro de Alicãte para estar en su defensa cõ buena guarnicio de gẽte el maestre de Mõtesa, y Pedro Arnal de Pareslortes Prior dela ordẽ de S. Iuan de Cataluña, q̃ fue muy valeroso cauallero.

La villa y castillo de Alicante se gano, y quien se encargo desu defensa.

¶ En fin deste año en la feria sexta de las quatro tẽporas del Aduiento creò el Papa Innocẽcio seys Cardenales, y entre ellos fue promouido a aquella dignidad fray Nicolas Rossell Mallorquin, q̃ era maestro en sagrada Theologia, y Prouincial de Aragon dela ordẽ delos Predicadores, q̃ se llamo Cardenal de san Sixto, y era persona muy acepta al Rey, y fue Inquisidor general cõtra la heretica prauedad en este reyno mucho tiẽpo antes de su promocio: y el Rey estando en Çaragoça hizo por esta causa muy gran fiesta.

El Cardenal Sixto fue fray Nicolas Rossell Inquisidor general, y Prouincial de los Dominicos proueydo con otros cinco por el Papa Innocencio.

De la entrada que el Rey de Castilla hizo en Aragon, por la frontera de Molina. VII.

DE Çaragoça continuo el Rey su camino para Calatayud, porq̃ yua cargando gran poder de gẽte del Rey de Castilla hàzia aquellas frõteras, y se auiã ganado por la gẽte del rey de Castilla, quãdo se rõpio la guerra, algunos castillos de aq̃lla comarca. Estando el Rey en Calatayud, los capitanes q̃ tenia en aq̃lla frõtera cõbatieron el castillo y villa de Ibdes, q̃ estaua en poder de Castellanos, y fue entrado el castillo por cõbate: y cõ esta nueua el Rey se fue mas acercando a la frõtera, cõ determinacio de esperar en ella lo q̃ intẽtaua el rey de Castilla: y antes q̃ partiesse de Calatayud, la ciudad de Çaragoça le siruio para esta guerra cõ quarẽta mil sueldos, y cõ mil soldados, los quinientos ballesteros, y los otros yuã cõ lãças, y los llamauã lãceros. vinose el rey a tener la fiesta dela Nauidad dl año de 1357 a Cariñena: y passada la fiesta se passo a la villa de Daroca, a dõde tenia cõuocadas cortes a los Aragoneses, para proueer en ellas lo q̃ tocaua a la defensa del reyno: y de alli se proueya lo necessario, assi en la guerra q̃ se auia de hazer por Aragon, como por el reyno dValẽcia. Vn dia antes, q̃ fue la vigilia de la Nauidad entraron diuersas cõpañias de cauallo, y de pie en Aragon, por la frontera de Molina, a donde estauã mil y setecietos de cauallo, y corrierõ el cãpo de Gallo cãta, hasta las puertas de Fuset, y robaron el lugar de Santet, de dõde lleuarõ grã presa de ganados: y porq̃ el lugar de Fuset no estaua en defensa, mãdo el Rey, q̃ lo desamparassen, y los vezinos del se acogiessen al lugar de Cubel, q̃ esta en aq̃lla frontera, a dõde estaua por alcayde vn buẽ cauallero y muy buẽ capitã, q̃ se dezia Pedro Gilbert Brun: y tã bien como en el lugar de Cerina no auia tanta gẽte q̃ bastassen a la defẽsa del, por ser los muros muy estẽdidos, embio alla el Conde Trastamara a Gonçalo Mexia comẽdador mayor de Castilla, y a Pedro Carillo, y Gomez Carrillo cõ algunas cõpañias de gẽte de cauallo: y estando el Rey en Daroca, en principio del mes de Enero, Pero Sanchez de Luna, q̃ era alcayde de Tierga, por mãdado

El seruicio q̃ hizo al rey la ciudad de Çaragoça.

Cortes en Daroca.

Estando el Rey en Calatayud se gano el castillo y villa de Ibdes, q̃ lo tenian los Castellanos.

Daños por la frontera de Molina y lo que el rey mãdo.

Embio el Conde de Trastamara a Cerina socorro, y quien fue.

dado del Rey saco las religiosas que estauã enel monasterio de Trasouares, y las lleuo a Aguarõ, y por no estar el lugar de Trasouares, y Tahuẽca en defensa, los vezinos los desamparарõ, y con sus mugeres y hijos y bienes se passарõ a Tierga, y a Calcena. Por el mismo tiẽpo los Infantes dõ Hernãdo y dõ Iuan cõ mil de caballo, y dos mil de pie, entraron por el reyno de Valẽcia, y cõbatieron el lugar de Beniloba, y no lo pudieron entrar, y perdierõ en el cõbate mucha gẽte: y passaron a correr la vega de Alicãte: y el Infante dõ Pedro, q̃ estaua ya enla ciudad de Valẽcia, salio cõtra ellos: y porq̃ don Pedro de Exerica, y los capitanes q̃ estauã en la frontera desta parte de Xucar no acudieron con tiẽpo, los Infantes se bolvieron sin recibir daño alguno, y publicose, q̃ los Infantes se juntauã cõ el maestre de Santiago, y auiã de bolver a entrar cõ dos mil de caballo a cõbatir a Xatiua, o cõera la ciudad de Valencia: y como el Rey no pudo yr a aquel reyno, como lo tenia deliberado, nõbro por capitã general del al Infante dõ Pedro su tio: y proueyose cõ gran diligẽcia en la defensa de sus fronteras: y estauã en ellas el Infãte dõ Ramon Berẽguer, dõ Pedro de Exerica, los Condes de Denia, y de Osona, don Pedro de Thous maestre de Montesa, el Vizcõde de Cardona, el Prior de Cataluña, dõ Dalmao de Queralt, dõ Guille Ramon de Moncada, don Pedro Galceran de Pinos, dõ Berẽguer de Ribelias, dõ Frances de Cerua, dõ Gilaber de Centellas, y don Pero Maça de Liçana. De Daroca se vino el Rey a Çaragoça: y a ocho dias del mes de Enero proueyo, q̃ se truxesse gẽte estrãgera, para poder resistir poderosamente a su enemigo, q̃ cõmẽço a ponerse en esta guerra con toda la pujança de sus reynos, y trato se q̃ el Cõde de Fox le viniesse a seruir en ella cõ quinientos de caballo, como se auia entre ellos tratado: y los Vizcõdes de Narbona, y de Coserãs, y Roger Bernaldo de Fox Vizcõde de Castelbo, q̃ era hõbrino del Cõde de Luna, y el Cõde de Montlesa, y otros señores del reyno de Frãcia, q̃ ofrecierõ de venir el verano siguiẽte a seruir al Rey en esta guerra. Era mediado el mes de Enero, y como el rey de Castilla en el mismo tiẽpo se vino acercãdo alas fronteras de Molina, y se publico, q̃ los Infantes dõ Fernãdo, y don Iuã, y el maestre de Santiago se ventã a jũtar con el, para entrar por Molina, o por tierra de Sória, proueyo tãbien el Rey, q̃ los Infantes dõ Pedro, y don Ramon Berẽguer, y los ricos hõbres, q̃ estauã en el reyno de Valẽcia, se viniessen a Teruel: y el rey de Castilla entro en Molina lo mas secreto q̃ ser pudo a 27. del mes de Enero, adõde era venido el Infante dõ Iuan. Tenia en aq̃lla frõtera hasta dos mil y dozientos de caballo, y el Lunes siguiente salio de Molina para entrar en Aragõ, y vino a vn castillo suyo, q̃ se dezia Valdesalze, y el Rey ellegio por mas seguro cõsejo repartir sus guarniciones por los lugares mas fuertes, q̃ salir a dar la batalla, esperãdo la gẽte estrangera, q̃ le auia de seruir en esta guerra, y el sucesso de los tratos q̃ se tratauan con algunos grãdes de Castilla. Delos lugares de la frontera de Calatayud, q̃ estauã en defensa era los mas importãtes, Hariza, Bordalua, Moreal, Cetina, y Embit, por razon de los castillos, q̃ eran bien fuertes: y estaua en mediana de-

Las religiosas de Trasouares mãdo el Rey fuessen llevadas a Aguarõ, y los vezinos se passaron a Tierga y Calcena.

Lo que los Infantes hizierõ, y lo que se publico.

El Infante don Pedro general del reyno de Valencia, y quienes defendian aquellas fronteras.

M.CCC. LVII.

De la gente estrangera q̃ se trato viniesse a seruir al Rey en esta jornada.

El de Castilla se acerca a las fronteras de Castilla, lo q̃ se publico, y lo que el rey previno.

El de Castilla vino al castillo de Valdesalze, y la elecciõ q̃ el Rey hizo.

Lugares y castillos fuertes.

M. CCC. LVII.

Preuenciones para fortificarse los lugares de la frontera de Calatayud.

fensa los lugares de Cubel, Anento, Monterde, y Pardos, y porque parecio, q̃ el cortijo de Munebrega se podia defender, por los de aquella villa, se proueya que en caso q̃ alli viniessen los enemigos, se pegasse fuego a la villa fuera del cortijo. En Ibdes, Xaraua, y Sisamon, se pusieron buenas guarniciones, y mãdose alos de Ateca, q̃ se fuessen a Ibdes, y las mugeres y niños se recogiessen en Calatayud, y los de Santet se passassen a Xaraua. De los lugares del rio de Verdejo, se fortifico Verdejo, y se mãdo despoblar Bijuesca, y q̃ se fortaleciesse la Iglesia, y la parte q̃ esta hazia el rio, y del lugar de Torrijo se despoblo la metad, y se fortifico la otra, q̃ esta sobre el rio, y se hizo su caua: y porq̃ el lugar de Moros estaua fuerte, parecio, que bastauan los vezinos del a defenderle: y al castillo de Malanquilla, q̃ estaua en buena defensa, se recogio la gẽte de la villa, y todos sus bienes se pusieron en el cortijo. Tãbien se fortificarõ el lugar de Clares, y Villaroya, y se despoblaron Ceruera, y Añon, y en la ribera de Xalon los de Alhama despoblaron la villa, y se subieron al castillo, y los de Bunierca se passaron a su castillo, y a vna casa muy fuerte, q̃ dezia de Sancho Iordan, y descubrierõ la Iglesia cõ fin de pegar fuego al lugar, si los enemigos entrasse por aquella parte: y los de Ateca, y Mununbles se subieron a los castillos con sus bienes, y los de Santos, Sauiñan, Paracuellos, el Fraxno, Biuer, y Villalua, Morata de Xiloca, Montõ, Mochales, y Villel, los desampararon, y se entraron en Calatayud: y tambiẽ los de Castellon se passarõ a Sisamon, y los de Marta, y Rusca se fuerõ a poner en defensa del lugar de Belmonte, y los de Maluẽda, Paraquellos, y Fuentes se recogieron a las fuerças: y esto se hizo con gran de celeridad casi al mismo tiempo, q̃ entraua el rey de Castilla, por grã de orden, è industria de Pero Ximenez de Sãper justicia de Calatayud, q̃ era caualiero de grande experiencia en las cosas de la guerra: porq̃ el gouernador de Aragon andaua reconociẽdo los lugares de los cãpos de Langa, y Visedo, y de Cella. En la comarca de Taraçona, y en los lugares del rio de Borja proueyerõ, lo que conuenia a la defensa de aquella frontera, don Pedro Perez Caluillo Obispo de Taraçona, y don Lope de Gurrea señor de Gurrea, y Miguel de Gurrea, y Iuã Perez Caluillo, a quien el Rey auia nõbrado por capitanes, y dio especial cargo de aquellas fronteras: aunque lo vniuersal, y la suma de la guerra estaua cometida alos Condes dõ Enrique, y don Lope de Luna: y porque el castillo de Bierlas, q̃ es del reyno de Aragon, le tenia el Infante dõ Luys de Nauarra, hermano del Rey de Nauarra, y auia puesto en el por alcayde a Fernã Ruyz de Carauantes, q̃ era Castellano, y le teniã por sospechoso, por auer recogido en el castillo gẽte estrãgera, y q̃ hazia daño en la comarca, se procuro, q̃ el Infante le remouiesse de aquella tenencia, y pusiesse otro, q̃ fuesse del Reyno de Aragõ. Esto se proueyo muy apresuradamẽte, porq̃ a todo parecia q̃ preuinieron los enemigos cõ su presencia, y el rey de Castilla estaua en Aragon, antes q̃ supiessen ser llegado a Molina, porque otro dia despues q̃ llego a Valdesalze, se vino a vn castillo del Rey de Aragõ, que estaua en aquella frontera, q̃ se dize Sisa-

Industria de Pero Ximenez de Samper Iusticia de Calatayud

De la Comarca de Taraçona y Borja cuydaron el Obispo de Taraçona, el señor de Gurrea y otros.

Lo que se hizo en el Castillo de Bierlas.

El de Castilla assento su cãpo sobre el castillo de Sisamon.

Sisamon, y alli assento su cãpo, para combatirle, y otra parte de su exercito se fue a poner sobre Cubel: pero sucedio vna nouedad, q̃ fue causa, q̃ el Rey de Castilla leuãtasse luego su real: y aun estuuo muy determinado de dexar esta guerra, por acudir a lo de su proprio reyno.

Que don Iuã hijo de dõ Luys de España Conde de Telamon, y don Aluar Perez de Guzman, dos grandes señores del reyno de Castilla, se concertaron de seruir al Rey de Aragon en esta guerra. VIII.

Industria del Rey, y de quiẽ en Castilla se valia.

Viendose el Rey de Aragon tan offendido del rey de Castilla en esta guerra, y con quanta furia se ponia en ella, tuuo con diuersos grandes de aquel reyno sus inteligẽcias, para q̃ le viniessen a seruir en ella, o la hiziessen al Rey de Castilla dentro en su reyno, offreciẽdoles grandes gages y mercedes: y fue en tal occurrẽcia, de tiẽpo, y de tales nouedades, q̃ muchos esperauan ocasion para venirse a su seruicio. Entre los otros con quien principalmẽte se trataua eran, don Fadrique Maestre de Santiago, y dõ Tello señor de Vizcaya, hermanos del Conde de Trastamara: y para mi tengo por muy cierto, que fue esta vna de las principales causas, porque el rey de Castilla mando matar al Maestre de Santiago, aunque antes ya auia deliberado de matar a sus hermanos: y es cierto que el rey de Castilla no sintio tãto las causas principales, q̃ le mouieron para romper la guerra al Rey de Aragon, quanto seruirse en ella del Conde de Trastamara, y hallar el y los suyos tan buen acogimiẽto en este reyno. Anduuo en estas platicas entre el Rey de Aragon, y don Tello, vn cauallero Castellano, q̃ se dezia Suer Garcia, hijo de Garci Suarez de Toledo, y con el le embio el Rey a prometer, q̃ si hiziesse guerra al rey de Castilla en su ayuda, le daria sueldo para quinientos de cauallo, y para otros tãtos peones, y q̃ le daria en su tierra otro tanto como tenia en Castilla, y le asseguraria, q̃ no haria paz ni tregua con el rey de Castilla, sin su volũtad: y para esto pedia el Rey, q̃ don Tello se hiziesse su vassallo, y se desnaturasse del Rey de Castilla, y le hiziesse pleyto homenage de seruirle bien y lealmente. Pero lo del Maestre y don Tello, q̃ tenian mucho que perder en Castilla, no se podia concluyr tan facilmẽte, y assi el vno perdio primero la vida, y el otro estuuo muy cerca de perderla, antes que se determinassen, y les alcanço la furia de aquel Principe, que dias auia les procuraua la muerte. Tambien vn cauallero muy principal de aquel reyno, q̃ se dezia Sancho Manual, nieto de dõ Iuan Manuel, por medio de don Pedro de Exerica trato de venirse al seruicio del Rey, y offrecio de poner a su madre en rehenes, y vna hermana suya, y q̃ despues q̃ se huuiesse hecho vassallo del Rey entregaria la villa, y alcaçar de Villena: y en esto tãbien huuo dilaciõ. Pero los q̃ mas determinadamẽte se arriscarõ, fuerõ dos grandes señores de aquel reyno, q̃ el vno era don Iuan, hijo de don Luys de España Conde de Telamon, y Principe de las Fortunadas, de quien se ha hecho mencion en esta obra, y el otro, fue dõ Aluar Perez de Guzmã. Entrambos tenian grandes estados, en la Andaluzia, y eran casados con

Ocasiõ de q̃ murio el maestre de Santiago, y sentimiẽto q̃ el de Castilla tuuo.

Lo q̃ el rey embio a prometer a don Tello, hermano del Conde de Trastamara, con Suer Garcia.

Los que de Castilla cõ mas resolucion se offrecierõ al rey, fuerõ el Principe de las Fortunadas, y dõ Aluar Perez de Guzman, y la ocasiõ porq̃ lo hizieron.

M.CCC. LVII.

dos hermanas hijas de don Alonſo Fernãdez Coronel, y los auia puesto el rey de Caſtilla por principales capitanes en la villa de Seron en frõtera cõtra este reyno: y hora fuesse por el odio antiguo q̃ tuuiessen cõ el rey de Caſtilla, por auer muerto a don Alonſo Fernãdez, y a sacado a sus hijas del estado, o por mayor desgrado y despecho, como lo refiere don Pero Lopez de Ayala, entẽdiendo q̃ el rey queria tomar la muger de dõ Aluar Perez, q̃ se dezia doña Aldonça Coronel para si, como lo hizo, tratarõ de hazer cõ todo su poder guerra al rey de Caſtilla: y embio el Rey para concertarse cõ ellos a dõ Lope de Gurrea, y vn caualler o Catalã, q̃ se dezia Berẽguer de Pajau, y a Iayme de Ezfar, q̃ eran de su cõsejo. Estos caualleros se vierõ con don Iuã, y con dõ Aluar Perez en la frontera muy secretamẽte, y concertarõ vna muy grã liga, para q̃ hiziessen la guerra en la Andaluzia: y allí se mouio, no solo platica, pero promessa, q̃ si por vẽtura fuesse por ellos ganadas, Seuilla, Cordoua, Algezira, Cadiz, Iaẽ, y Tarifa, o qualquiere destas ciudades, o otras de aq̃lla calidad, fuessen del Rey de Aragon: y todas las otras villas y castillos fuessen destos caualleros de juro de heredad, con q̃ no los pudiessen vẽder, ni enagenar al rey de Caſtilla, ni a otro enemigo del Rey de Aragon. Para esto prometierõ con juramẽto y homenage, q̃ se desnaturarian del Rey de Caſtilla, y q̃ se hariã subditos y vassallos del Rey de Aragon, y q̃ le seruiriã contra todas las personas del mũdo, assi como sus vassallos y naturales. En nombre del Rey de Aragon prometieron aquellos caualleros, q̃ no hariã paz ni tregua con el rey de Caſtilla sin expresso consentimiẽto suyo, hasta q̃ fuesse reuocada la sentẽcia, q̃ fue dada contra don Alonſo Fernãdez Coronel, y el Rey de Aragõ les auia de dar sueldo para ochociẽtos de caualllo, y para otros tãtos de pie; y auia se les de dar en Calatayud luego el sueldo para dos meses, y el Cõde de Trastamara se obligo, q̃ se desnaturarian del rey de Caſtilla, y se harian vassallos del Rey de Aragon: y quãto a las otras pagas se declaro, q̃ se hiziessen de dos en dos meses, en el lugar q̃ señalassen don Bernaldo d Cabrera, y Martin Abarca: y el Rey offrecio, q̃ auiendo ellos comẽçado a hazer guerra al rey de Caſtilla, les daria recompẽsa de los lugares q̃ perdiessen, y q̃ se les daria en los Condados de Ceruera, y Manresa, y de Berga, o en otras tierras, si estos estados no bastassen. Despues que esto se concerto con estos ricos hombres, ellos se partieron de la frõtera, y supolo el Rey de Caſtilla el dia siguiẽte, q̃ huuo llegado con su real sobre Sisamon, y entẽdiendo, q̃ se yuan muy apressuradamẽte cõ fin de alçarse con las principales fuerças dela Andaluzia, a la hora q̃ lo supo, se partio de aquel lugar por seguirlos, pero como llenaua grande vẽtaja, y teniã caualllos en paradas se pusieron en saluo, y el rey se boluio a Molina muy dudoso, è incierto de lo q̃ deuia hazer, y proueyo lo mejor que pudo, q̃ la ciudad de Seuilla, y los pueblos de la Andaluzia estuuiessen en orden para resistir a don Iuan, y a don Aluar Perez. Fue tan grãde la empresa destos caualleros, como su sentimiento y querella: por que ellos se atreuieron por lo mucho que podian en la Andaluzia, de hazer por sus personas guerra contra

Lo q̃ dõ Pero Lopez de Ayala refiere en su historia acerca desta.

La Liga se creta q̃ cõ el rey se trato, por medio de don Lope de Gurrea, y los q̃ con el fueron a verse cõ el Principe de las Fortunadas, y cõ Aluar Perez.

A lo que el Cõde de Trastamara se obligo, por quiẽ, y lo q̃ el rey ofrecio.

Partese el Principe delas Fortunadas, y dõ Aluar Perez: supolo el rey de Caſtilla y lo q̃ procuro sin ser le de prouecho.

Atreuimiẽto grãde contra el rey de Caſtilla.

Guerra cõtra el de Caſtilla, cauſada por el miſmo.

contra el rey de Caſtilla, tã enlo intimo deſus reynos, y cõ los deſu parcialidad, comẽçaron a cõbatir diuerſos lugares y caſtillos, haziẽdo mucho daño enla tierra, y comouiendo la en grande alteracion.

De la entrada que el Conde de Traſtamara hizo por la frontera de Ciria, y que el Rey de Caſtilla boluio a entrar por el reyno de Aragon, y tomo los caſtillos de Bordalua, y Embite. IX.

A L tiempo q̃ el Rey de Caſtilla ſalio de Molina, para entrar en Aragon, y ſe puſierõ ſus gẽtes ſobre los caſtillos de Silamon, y Cubel, ya el Cõde de Traſtamara auia entrado en Caſtilla, cõ las gentes q̃ tenia jũtas en las fronteras de Aragon, y tomo por cõbate el lugar de Ciria, y lo puſo a ſaco: y no paſſo mas adelãte, entẽdiendo q̃ el rey de Caſtilla entraua por Aragon. Buelto el rey de Caſtilla a Molina, quando dexo de ſeguir a dõ Iuan, y a don Aluar Perez de Guzmã, entro cõ ſu exercito otra vez caſi mediado Hebrero por Aragon, y fue ſe a poner ſobre el lugar de Bordalua aldea de Hariza: y luego ſe entro, y puſo a ſaco, y mando cõbatir el caſtillo, en el qual eſtaua por alcayde vn eſcudero q̃ ſe dezia Iuã Ximenez Cornel, q̃ lo tenia por el Rey, y rindiolo malamente, y como no deuia ſin pelear, ni hazer ſu dener. De alli paſſo adelãte: y puſo ſu real ſobre otro lugar, q̃ ſe dize Embite, y tãbien lo gano, y cobatiendoſe el caſtillo con diuerſas machinas, y cõ grã balleſteria, aunque era muy enriſcado, y amarauilla fuerte, el rey no ſe quiſo partir, ſin q̃ le entraſſen por combate: y peleo con tã grande animo y valor el alcayde, q̃ dezia Ximen Lopez de Tolon, q̃ ſe determino, aunque no podia reſiſtir a tan grãde exercito, de perder ãntes la vida q̃ rẽdir el caſtillo, y perſeuerãdo animoſiſſimamẽte en la defẽſa del, fue herido de vna ſaeta, y murio; y el rey de Caſtilla ſe paſſo con ſu exercito a Deça lugar principal de aq̃lla frontera dẽtro en ſu reyno. Entonces mãdo el Rey juntar en la Almunia todas las gẽtes de caualło y de pie, q̃ no eſtauã en las fróteras: y paſſoſſe a aquella villa don Blaſco de Alagon con el pẽdon real, para q̃ de alli ſe ſocorrieſſe, a dõde mayor neceſſidad ſe offrecieſſe: y porque Gonçalo Mexia, y Pero Carrillo, y Gomez Carrillo, y otros caualleros Caſtellanos, q̃ eſtauan en el ſeruicio del Rey de Aragon, auian tenido algunos dias frontera en el lugar de Cetina, y el Cõde de Traſtamara los queria tener cõſigo, el Rey mãdo a don Pedro de Luna, y a Pedro Iordã de Vrries ſu mayordomo, y á Alnaro Tarin, y Ramon de Tarba, q̃ con ſus cõpañias, y con las de algunos caualleros Catalanes, q̃ eſtauan en aq̃lla frontera, y cõ la gẽte del Arçobiſpo de Çaragoça, ſe fueſſen a poner en Cetina, entretãto q̃ otra coſa ſe proueya. Eſto fue caſi en fin del mes de Hebrero: y toda la mayor furia de la guerra fue cargando hàzia las fróteras de Taraçona. Vno delos mayores trabajos y peligros q̃ en eſta guerra ſe ſintieron, fue el grãde cõcurſo de Caſtellanos, q̃ en ella ſeruiã al Rey en las cõpañias q̃ el Conde don Enrique, y don Iuã hijo de don Luys de Eſpaña, y los otros ricos hombres de Caſtilla, que ſe vinieron con el Conde, tenian en las fronteras: porque auia muy gran dificultad

Combate y ſaco del lugar de Ciria.

El de Caſtilla gano los lugares de Bordalua y Embite, y ſe le rindio malamente el caſtillo de Bordalua.

M.CCC. LVII.

Ximen Lopez Tolon muria defendiendo el caſtillo de Embite q̃ gano el rey de Caſtilla, y lo q̃ el de Aragon preuino.

Como ſe fortalezio el lugar de Cetina por mandado del rey, y la guerra furioſa q̃ hazia Taraçona huuo.

M.CCC. LVII.

dificultad de diſtinguillos de los enemigos: y aſſi fue neceſſario, que ſe dieſſe orden, q̃ todos los Caſtellanos q̃ eſtuuieſſẽ en el Reyno, lleuaſſen teſtimonio, y ſeguro del Conde dõ Enrique, por el qual pareciesſe, q̃ erã de ſu caſa, o vaſſallos y amigos ſuyos. Era venido por eſte tiẽpo al ſeruicio del Rey, y reduzidoſe á ſu obediencia dõ Pedro Cornel, q̃ fue ſeñor de Alfajarin, el qual deſde q̃ fuerõ vẽcidos el Infante dõ Fernando, y los de la vnion en la batalla de Epila, eſtuuo en Caſtilla, y todos los otros caualleros q̃ ſiguieron aq̃lla querella, y ſe perdieron en ella, eſtauan cõ el Infante en las frõteras de Valencia, los quales ſe vinieron deſpues cõ el miſmo Infãte al ſeruicio del Rey: y en la baronia de Alfajarin por muerte de dõ Thomas Cornel hermano de dõ Pedro, ſucedio don Luys Cornel: q̃ era ſobrino de entrãbos, hijo de dõ Ramõ Cornel: porq̃ de ſus tios no quedaron hijos: y don Luys fue muy valeroſo cauallero, y tenia en Cataluña eſtado, q̃ fue de doña Beatriz de Cardona ſu madre, la qual como en eſtos Anales ſe ha referido, fue hija de don Ramon de Cardona, y de doña Beatriz d'Aragõ hija del rey dõ Pedro, y hermana de dõ Iayme Perez ſeñor de Segorbe, y caſi por eſte tiẽpo ſe concerto matrimonio de dõ Luys cõ doña Blãca de Fox ſobrina del Cõde de Luna: y deſpues de diſpẽſado por la ſede Apoſtolica, porq̃ eran deudos ſe diſſoluio, porq̃ el vizconde de Caſtelbo hermano de doña Blãca, y el Conde de Fox, q̃ era ſu primo hermano, lo contradixerõ, y hallãdo ſer deudos en otro grado prohibido, ſe declaro el matrimonio ſer ninguno, por eſta cauſa ſe mouiã grãdes diſſenſiones y bandos entre don Luys Cornel, y los de ſu parte, y el Conde de Fox, y vizcõde de Caſtelbo. Deſpues caſo don Luys cõ doña Brianda de Luna hija del Cõde don Lope de Luna, con quiẽ tenia el miſmo parẽteſco, que cõ doña Blãca, por parte de doña Vrraca Artal de Luna, q̃ fue madre de don Ximeno Cornel, y viſaguela de don Luys, que fue hermana de don Lopẽ Ferrench de Luna aguelo del Conde don Lope: y fue ſu ſuerte de don Luys tal, que cauſo harto mayor alboroço y guerra en el Reyno por aquel caſamiẽto, que ſe temio por el primero.

Lo q̃ el rey hizo para conocerlos caſtellanos q̃le ſeguiã, y como ſe reduxo a ſu ſeruicio el ſeñor de Alfajarin.

Con quien caſo doña Beatriz de Aragon hija del rey dõ Pedro, y quiẽ fue ſu hija.

Nueuos vãdos y porque.

Caſamiẽto de dõ Luys Cornel con doña Briãda de Luna.

Muerte de don Luys Cornel.

De la venida del Cardenal legado de la ſede Apoſtolica a eſtos Reynos por la guerra q̃ ſe auia començado, y q̃ durante la tregua q̃ puſo, combatio el Rey, de Caſtilla la ciudad de Taraçona y ſe le rindio. X.

TEnia el Rey conuocado parlamẽto general de las ciudades y villas y lugares de Cataluña, para quatro del mes de Hebrero deſte año, y los procuradores ſe auian dejuntar en la ciudad de Lerida, para tratar de la defenſa de ſus Reynos: y porq̃ el Rey no ſe podia hallar en el, fuerõ en ſu nõbre don Pedro Obiſpo de Hueſca, q̃ era cãceller, y Bernaldo de Thous, y Bernaldo de Olzinellas theſorero general, y Berẽguer de Relat, q̃ eran del cõſejo del Rey: y los procuradores vinierõ a Sariñena, a dõde el rey fue a tratar cõ ellos, para q̃ le ſiruieſſen en eſta guerra, y ſe boluierõ a Lerida. Hallauã grã difficultad en poder ſacar dinero para ayuda apagar la gẽte de guerra, y por grã encarecimiẽto ſe dezia q̃ las ciudades y pueblos d' Cataluña,

Parlamento ſe cõuoca en Lerida, los q̃ en nõbre del Rey aſſiſtieron en el, y lo q̃ ſe trato en Sariñena.

Falta de dinero para las pagas.

taluña, de quatro años a tras auiã dado al Rey mas de treziẽtos mil ſueldos, para ſus armadas y guerras: y q̃ los lugares eſtauã deſpoblados è yermos por las impoſiciones y ſeruicios q̃ haziã: y la gente muy vexada por los cargos y ſubſidios ordinarios, y ſe ſaliã de los lugares realẽgos, y ſe yuã a poblar en las tierras delos perlados y ſeñores. Mas no embargãte tanta neceſſidad, offrecieron de ſeruir al rey cõ ſeteẽta mil ſueldos para pagar la gẽte de cauallo, con q̃ el Rey y la Reyna, y el Duque de Girona, y los Infantes, y vniuerſalmẽte todos cõtribuyeſſẽ en las ſiſas è impoſiciones q̃ ſe echariã de alli adelãte: tãta era la neceſſidad y pobreza de aq̃llos tiẽpos, o por mejor dezir la differẽcia delos q̃ agora tenemos. Entẽdiendo el Rey en eſta ſazõ en prouer a lo dela guerra q̃ ſe proſiguia por las frõteras de Aragó a grã furia, ayuntando el rey de Caſtilla todo ſu poder, llego a Çaragoça el Cardenal de ſanta Maria en Coſmedin q̃ ſe llamaua Guillermo y venia por legado a Eſpaña embiado por el Papa Innocẽcio, para tratar dela paz entre eſtos Principes. Entro el legado en Çaragoça a 9. del mes de Hebrero, y fuele hecho por el rey muy grãde recibimiẽto: y deſpues de auer tratado lo de ſu legacia, paſſo a grã prieſſa para la villa de Deça, a dõde el rey de Caſtilla tenia grãde exercito jũto cõ propoſito de hazer la guerra por aq̃lla frõtera: y puſo entre los Reyes treguas de 15. dias, porq̃ el rey de Caſtilla no quiſo venir en ningũ medio de concordia: y cõ eſto boluio el Cardenal para el rey de Aragon a proſſeguir la platica dela paz, y entẽder, ſi hallaria camino para cõcertarlos. Mas el rey de Caſtilla q̃ tenia la mayor parte de ſu gẽte en Deça, ſabiẽdo, q̃ el rey de Aragon tenia los ſuyos repartidos por las frõteras, y q̃ no era parte para reſiſtirle, mouio cõ ſu exercito jũto para Agreda, y de alli cõtra la ciudad de Taraçona, porq̃ ſupo, q̃ no eſtaua biẽ murada, y q̃ auia en ſu defenſa muy poca gẽte: y en el camino gano vn caſtillo de Aragon, q̃ ſe dize Santacruz, y paſſo a poner ſu real ſobre Taraçona vn lueues a 9. del mes de Março. Dioſe luego cõbate a la ciudad, y entroſe por fuerça de armas por la parte dela moreria, q̃ eſtaua muy flaca de defenſa, adõde el Maeſtre de Sãtiago con ſus cõpañias combatia, y murierõ en el cõbate ſegun eſcriue dõ Pedro Lopez de Ayala alguna gẽte de la vna y dela otra parte, y ſiendo la batalla grãde, y cargãdo los enemigos, que erã muchos, los dela ciudad ſe recogierõ a lo alto, q̃ es vna parte della, que llamã el Cinto, lugar bien fuerte, y q̃ ſe podia defẽder de qualquiere exercito por grãde que fueſſe, y auia en el vna caſa a manera de caſtillo, q̃ llamauã la Açuda, y eſtaua en ella doña Guillelma muger de Garcia de Loriz gouernador del Reyno de Valencia. Entro aquel dia en la ciudad toda la gẽte del rey de Caſtilla, y los de Taraçona q̃ ſe auian recogido a ſu fuerte, entendiẽdo, que no baſtauan a defenderſe del rey de Caſtilla, por no tener las coſas neceſſarias q̃ ſe requeriã para la defenſa contra vn tan poderoſo exercito, antes de prouar la furia è yra del enemigo a la media noche, tuuierõ ſus tratos con los del Rey de Caſtilla, y concertaronſe, con el Rey, que los puſieſſen en ſaluo en Tudela con lo que pudieſſen lleuar: y aſſi otro dia Viernes, deſampararon el

Las impoſiciones tienen a los lugares realencos de Cataluña oprimidos, y lo q̃ al rey ofrecieron.

Vn legado del Papa llego a Çaragoça, y para que.

El legado paſſo al rey de Caſtilla y boluio al de Aragon.

MCCC. LVII.

El de Caſtilla vino ſobre Taraçona, y gano de paſſo el caſtillo de Santacruz.

Lo q̃ en el cerco de Taraçona ſucedio.

M.CCC. LVII.

el Cinto, y se fuerõ a Tudela acõpañandolos la gẽte del rey de Castilla: y desta manera, segũ este autor escriue, se gano Taraçona por el rey de Castilla. Mas el Rey de Aragon en su historia cuẽta mas asperamente este caso, echando la culpa a Miguel de Gurrea, a quiẽ se auia encomẽdado la guarda de aq̃lla ciudad, diziẽdo q̃ no quiso deffenderse, como deuia, y q̃ con ciertas cõdiciones entrego la ciudad, y q̃ con su muger y casa se passo al reyno d' Nauarra. Estaua en aq̃lla sazõ el Rey de Aragon en Çaragoça, segun el escriue, muy solo y sin gẽte de guerra, porq̃ la tenia repartida en las frõteras de su reyno, y viniẽdose para Çaragoça algunos q̃ se hallarõ en Taraçona, mãdo hazer justicia dellos por no auer hecho su deuer, porq̃ siẽpre se mostro muy seuero en el castigo delos q̃ en la guerra no haziã lo q̃ deuiã, y assi auia declarado por traydor a Iuã Ximenez Cornel, q̃ entrego el castillo de Bordalua al rey de Castilla: pero despues dio licẽcia, q̃ todos los de Taraçona, q̃ estauã en el reyno de Nauarra, pudiessen venir a morar a Çaragoça, y la ciudad de Taraçona se poblo de gẽte de guerra de los reynos de Castilla. Estuuo el Rey muy turbado cõ la nueua de tener al rey de Castilla tã cerca, y auerle tomado vna ciudad tã principal de su reyno: y porq̃ se temia, q̃ el enemigo passaria adelãte, y no tenia cõsigo ninguna gente, mãdo al Conde dõ Lope de Luna, y al Cõde d' Trastamara, y a dõ Pedro de Exerica, y a los otros capitanes, q̃ estauã por las frõteras, q̃ se viniessen para el cõ toda celeridad, significandoles el peligro en q̃ estaua, si el rey de Castilla cõ su exercito no reparase en ningũ lugar: y entretãto a grãdissima priessa se entẽdio en fortificar la Aljaferia, q̃ era el castillo y fuerça principal desta ciudad, aunq̃ segũ escriue, no se tenia en ella por bien seguro. Auiẽdo llegado todos los ricos hõbres y capitanes a Çaragoça, porq̃ las frõteras quedassen bien proueydas, mãdo al Prior de S. Iuã de Catalluña, y a dõ Pedro Fernãdez señor de Ixar, q̃ con sus cõpañias de gente de cauallo se fuessen a Calatayud, para estar en la defensa de aq̃lla frõtera, y lleuassen las cõpañias, q̃ estauã en la Almunia, hasta q̃ el Conde de Trastamara boluiesse: y embio a dõ Ximeno de Vrrea con otra cõpañia de gẽte de cauallo a Magallon, para q̃ estuuiesse con dõ Iuan Ximenez de Vrrea su padre, q̃ estaua por capitã en la frõtera de Borja, y cõ el yua fray Martin de Lihori comẽdador de Monçon, y de Mallen, q̃ tenia cargo de ciertas cõpañias de gente de cauallo y de pie: y fue vn cauallero q̃ se dezia Diego Çapata a ponerse en el castillo de los Fayos. Despues se proueyo, q̃ don Pedro de Exerica cõ todas las cõpañias de gẽte de cauallo, q̃ estauan a su cargo, y los varones y caualleros del reyno de Valẽcia se viniessen a la villa de Daroca, y el Rey esperaua a Vgo Conde de Pallas, y a dõ Dalmao Vizconde de Rocaberti, y a don Andres Vizcõde de Canete, y de Illa, y a dõ Ramõ de Anglesola, y a otros varones, y caualleros, q̃ venian cõ la gente de Catalluña, para salir a defẽder la entrada al rey de Castilla: y publicaua, que le presentaria la batalla, si quisiesse passar adelante. En esta sazon llego a Çaragoça vn cauallero Frances llamado Garin, señor de Abehir, y de parte de don Iuan Conde de Armeñaque, Lugarteniente del Rey de

Lo q̃ el rey cuenta de la jornada de Taraçona, y la justicia q̃ de algunos se hizo.

Lo q̃ se hizo con los moradores de Taraçona, y turbacion del Rey.

Llama el Rey a don Pedro de Exerica, y al Cõde de Trastamara.

La Aljaferia se fortifica, y lo q̃ el rey mando.

D. Iuã Ximenez de Vrrea capitan en la frontera de Borja, y los q̃ con el estauan.

Los caudillos y gẽte q̃ el rey espera de Catalluña, y llegada del señor de Abehir a Çaragoça.

de Frãcia en Lẽguadoque, pidio, q̃ el Rey dieſſe licencia a las cõpañias de gente de guerra q̃ quiſieſſen yr a ſeruir al Rey de Frãcia en la guerra q̃ tenia con el Rey de Ingalaterra: y aunq̃ el Rey eſtaua en harta neceſſidad, permitio alas cõpañias de gẽte Caſtellana, q̃ eſtauã en ſu ſeruicio, q̃ pudieſſen yr a ſeruir al rey de Frãcia, con q̃ no fueſsẽ de las cõpañias del Cõde de Traſtamara, y ne don Iuã hijo de dõ Luys de Eſpaña, y de dõ Aluar Perez de Guzmã, q̃ eſtauã a ſu ſueldo en eſta guerra, aunq̃ don Iuan dias auia, q̃ ayuntaua gente en la Andaluzia, y don Aluar Perez de Guzman con orden del Rey ſe fue alla para tratar liga y cõfederacion cõ el rey de Granada, para q̃ de alli ſe mouieſſe guerra al Rey de Caſtilla, y partio por eſte tiẽpo de Valencia en vna galera, y no paſſo mucho q̃ fue vẽcido y preſo dõ Iuã por dõ Iuan Ponce ſeñor de Marchena, y por el Almirãte don Gil de Bocanegra en vn recuentro: y mãdo el Rey de Caſtilla matar a don Iuan.

Lo que al Rey pidio el de Frãcia, y como le cõcedio lo q̃ pidia.

Adonde, y a lo q̃ cõ orden del Rey fue dõ Aluar Perez de Guzman, y la priſiõ y muerte de dõ Iuan deſpaña.

De la tregua q̃ ſe puſo entre los Reyes por el legado Apoſtolico, y por ſeys perſonas nombradas por ellos. XI.

Eterminoſe por el Rey de jũtar todas ſus gẽtes enla frõtera de Borja, para opponerſe cõ todo ſu poder contra ſu aduerſario: y ordenoſe, q̃ vna parte del exercito eſtuuieſſe en Pedrola, y en Alcala, que era de dõ Pedro de Luna, y cõ ella fueſſe dõ Martin Enriquez Alferez del Reyno de Nauarra, con algunas compañias de caualllo que tenia a ſueldo del Rey de Aragon, y mando el Rey, q̃ don Pedro de Exerica con la caualleria del Reyno de Valẽcia eſtuuieſſe en Daroca, y dõ Pedro Fernãdez de Ixar, y don Iuã Martinez de Luna en Aranda, y Iordan Perez de Vrries, y Pedro Iordã de Vrries quedaſſen en la guarda de Calatayud. Eſto era en fin del mes de Março: y en el miſmo tiempo el rey de Caſtilla ſe vino cõ ſu exercito a poner ſobre Borja, y mãdo combatir algunos caſtillos de aq̃lla frontera: y el Rey entõces mãdo a don Pedro de Exerica, q̃ cõ ſus compañias ſe vinieſſe a la Almunia, y lo miſmo ſe proueyo, q̃ hizieſſen el Conde de Luna, don Gilabert de Centellas, fray Gueraú Catallada teniẽte del Caſtellan de Ampoſta, el gouernador de Aragon, y todos los capitanes, y caualleros q̃ eſtauan en Calatayud y ſus fronteras: y a don Pedro Fernãdez de Ixar, y dõ Iuan Martinez de Luna, que eſtauan en Aranda, mãdo el Rey venir a Epila. Vino por eſte miſmo tiempo al ſeruicio del Rey el Conde de Fox con muy buenas compañias de gente de guerra, y fue a Magallon, a donde el Rey era ydo, para reſiſtir al Rey de Caſtilla, y acudir a ſocorrer a Borja: y tenia el Rey de Caſtilla conſigo al Infante don Iuã ſu primo, y al maeſtre de Santiago ſu hermano, y don Tello, que llego en eſta ſazon con mucha gente Vizcayna, y a don Fernando de Caſtro, y a don Pedro de Haro, y a dõ Diego Garcia de Padilla Maeſtre de Calatraua, y a dõ Suer Martinez Maeſtre de Alcãtara, y dõ Arias Prior de S. Iuan, y otros grandes de ſus reynos, y ſegũ ſe ſeruue dõ Pero Lopez de Ayala, eran ſiete mil de caualllo, y dos mil gineteſ, y gran numero de gẽte de pie. Llegarõ tãbien entõces a Taraçona a ſeruirle en

En la frõtera de Borja junta el Rey ſu gente, y para que.

MCCC. LVII.

De la manera q̃ los Caudillos del Rey ſe repartierõ, y como el de Caſtilla vino ſobre Borja.

El ſocorro del Conde de Fox fue a Magallõ a donde el rey eſtaua.

Cõ el de Caſtilla eſtauan, ſiete mil gineteſ, ſin la gente de pie que era mucha.

M.CCC. LVI.

en esta guerra el señor de Labrit, y sus hermanos con buenas cõpañias de gẽte de Gascuña, q̃ eran enemigos del Cõde de Fox. Iuntose todo el poder del Rey de Aragõ en las frõteras de Borja, y Magallon, aunq̃ no hallo en las memorias de aq̃llos tiẽpos el numero dela gẽte q̃ el Rey tenia, y estauã cõ el el Cõde de Trasta mara, dõ Alonso Cõde de Denia, el Conde de Luna, Vgo Conde de Pallas, dõ Bernaldo de Cabrera Cõde de Osona, dõ Pedro de Exerica, dõ Blasco de Alagon, don Bernaldo de Cabrera, dõ Pedro de Luna, dõ Gilabert de Centellas, Iuan de Greyllo capdal de Buch, dõ Pedro Fernãdez de Ixar, Guillẽ Ramon señor de Caumen, Iuã Alonso de Haro, Aluar Garcia de Albornoz, y salieron a correr la comarca cõtra el rey de Castilla. Puesto el exercito en ordẽ de batalla, llegaron, segun don Pero Lopez de Ayala escriue, a esperar al rey de Castilla en vn sitio fuerte, jũto a Borja, q̃ llamauan la Muela, y el Rey de Castilla salio cõ fin de dar la batalla, y huuo entre ellos algunas escaramuças: pero los nuestros q̃ estauã en su fuerte no saliã, y assi el rey de Castilla se boluio a Tarasona, y aq̃l dia por hazer grãde calor murierõ algunos del exercito del rey de Castilla, y dize aq̃l autor, q̃ en esta sazõ estaua el Rey de Aragon en Çaragoça, y no tenia bastante numero de gẽte para pelear. Mas es cierto, q̃ el Rey salio de Magallõ con toda la fuerça de la gẽte de guerra, q̃ tenia reparti dã por las frõteras, cõ proposito de dar la batalla: y el mismo afirma, q̃ el rey de Castilla no la quiso esperar, y creo q̃ fue mucha parte para escusarla, el Legado q̃ andaua entre los Reyes cõ grãde solicitud trabajãdo de concordarlos, y por esta causa se boluierõ el rey de Castilla a Taraçona, y el Rey a Magallõ: y fuerõ nombrados para tratar cõ el Legado de la cõcordia de parte del rey de Castilla, Iuã Fernãdez de Hinestrosa su camarero mayor, y Iuã Alõso de Benauides justicia mayor de su casa, y Iñigo Lopez de Horozco, y por el Rey de Aragõ don Pedro de Exerica, dõ Bernaldo de Cabrera, y Aluar Garcia de Albornoz. Estos caualleros se juntaron con el Cardenal vn Miercoles a diez de Mayo deste año, fuera de la puerta de Tudela, q̃ deziã la puerta de Albaçar debaxo de vn olmo, y alli se ordenarõ entre ellos ciertos capitulos, declarãdo, q̃ el rey de Castilla dẽtro de xv. dias pusiesse en poder del Legado la ciudad de Taraçona, y los otros castillos y lugares q̃ se auiã tomado al rey de Aragõ, y a sus naturales, q̃ erã desu señorio: y tambiẽ el Rey de Aragõ dẽtro del mismo termino entregasse al Legado la villa y castillo de Alicãte, y los otros castillos y lugares q̃ se auiã tomado al Rey de Castilla, para q̃ el Legado los tuuiesse, hasta q̃ las demãdas y cõtiendas q̃ entre los reyes auia, y sus diferẽcias se determinassen: y se restituyesse a qualquiere de los Reyes q̃ el Legado y los tratadores declarassen, y estas personas nõbradas prometierõ en nõbre de sus Principes de guardar lo capitulado so pena de cie mil marcos de plata, la mitad para el Legado, y la otra para la parte obediente, y se obligaron cõ grãdes juramẽtos y homenajes, y cõ pena de excomunicõ en sus personas, y đ Ecclesiastico entredicho en sus reynos. Fue declarado, q̃ los tratadores cõ el Legado, o sin el fuessẽ obligados hasta el dia đ Nauidad del año

Los principales q̃ en las fronteras de Borja y Magallo estauan cõ el Rey, y corrierõ la campaña contra el de Castilla.

La gẽte de Aragõ espera en vn sitio fuerte junto a Borja al rey de Castilla, y huuo algunas escaramuças.

Creese q̃ el Legado estorno el darse la batalla.

El Rey se buelue a Magallõ, y el de Castilla a Taraçona, y los q̃ para tratar con el Legado se nombraron.

La resolucion que se tomo cõ el Legado del Papa.

año siguiẽte determinar todas las diferẽcias q̃ auia entre ellos, por las qua les se auia mouido la guerra, y de ássẽtar la paz y cõcordia entre los Reyes, y sus Reynos: y si los seys tratadores no pudiessen, o no quisiessen determinarlo, q̃ lo pudiessen hazer los dos de la vna parte, y otros dos de la otra, o vno de cada parte: y en caso q̃ no lo determinassen dẽtro deste termino, de alli adelãte el Legado sumariamẽte como arbitro pudiesse juzgar todas sus diferẽcias, y desde entõces dierõ poder al Legado, para q̃ sobre todo pudiesse dar su sentencia desde el dia de Nauidad, hasta el dia de S. Iuan Bapti sta siguiente: y los tratadores en nombre de los Reyes firmarõ el compromisso. Para entẽder en lo de la cõcordia estos tratadores en presencia del Legado otorgaron en nombre de los Reyes tregua entre ellos y sus Reynos, y aliados desde aquel dia q̃ se junmaron hasta el dia de san Iuan Baptista siguiẽte, y de alli a vn año cũplido, y mas por otros sesenta dias, q̃ llamauã tregua tornadiza: para q̃ qualquiere rey que quisiesse boluer la tregua al otro, pudiesse leuantarla: y porque el Duque y comũ de Genoua eran aliados del rey de Castilla, se auia de embiar al Rey de Aragon testimonio, como otorgauan la tregua por aquella Señoria. Considerando tambien, que entretanto que el Conde don Enrique estaua fuera de la obediẽcia del Rey de Castilla, no podia ser muy firme ni cierta la concordia entre estos Principes, se concerto por estos tratadores, q̃ el Rey de Castilla mãdasse entregar al Conde todas las villas y lugares y castillos, y todos los bienes y rentas que se le auian secrestado, y esto dentro de vn mes, y que se restituyessen a don Iuã hijo de don Luys, y a dõ Aluar Perez de Guzman, y a Pero Nuñez su hijo, y a Iuã Alõso de Haro, y a Aluar Garcia de Albornoz, y al vizcõde de Cardona, y a todos los otros caualleros Castellanos q̃ en esta guerra auiã seruido al rey de Aragon todas sus villas y heredamiẽtos, q̃ les auiã ocupado por mãdado del rey de Castilla: y q̃ el rey de Castilla perdonasse al Cõde, y a todos los otros caualleros. Con esto el Rey de Aragon auia de mandar entregar a la Reyna doña Leonor su madrastra, y a los Infãtes dõ Fernãdo, y dõ Iuã sus hijos, y a doña Blanca hija de don Fernãdo Manuel, y a doña Iuana Despina de Romania su madre, que era prima hermana del rey de Aragõ, hija del Infante dõ Ramon Berẽguer, y a doña Beatriz de Lauria hermana de dõ Pedro de Exerica, q̃ casó cõ dõ Pero Ponce de Leon señor de Marchena, y a todos los Aragoneses que en esta guerra auian seguido al Infante don Fernãdo, todos los lugares y castillos que les auiã sido tomados, por mãdado del rey de Aragõ, y los perdonasse. Todo esto se juro por los seys tratadores, y hizierõ homenaje segun la costũbre de España los vnos a los otros en manos del Cardenal, y pronuncio alli luego sentẽcia de excomunion, y de entredicho general en los Reynos del Rey q̃ no cũpliesse esta cõcordia como estaua tratado, en presencia de dõ Beltran Obispo de Comenge, y de dõ Seguin Abad de San tiberio. Cõ esta resolucio fueron los tratadores a Magallon: y estando el Rey cõ su exercito cerca de Magallõ en su tẽda en presencia de Iuã Fernãdez de Hinestrosa, y de Iuã Alõso de Benauides, y de Iñigo Lopez del Horozco a treze de Mayo ratifico la tregua, y todo lo capitulado, y dio po-

M.CCC. LVII.

Restitucio y perdon q̃ a de hazer el Rey de Castilla, y a lo q̃ obligan al de Aragon.

Poder q̃ se dio al legado del Papa, y lo q̃ los tratadores en nombre de los Reyes firmaron.

Tambiẽ la tregua se otorgo por Genoua.

Sentencia dada por el Cardenal, y ratificada por el Rey.

M.CCC. LVII.

dera a dõ Bernaldo de Cabrera, para q̃ entregaſſe al legado el caſtillo y villa de Alcãte cõ el Albacar, y el caſtillo de Aguas, y otros q̃ auiã ſido ganados en eſta guerra: y mando al Rey a vn rico hõbre, q̃ ſe dezia Frãces de Cerui a, q̃ tenia cargo del caſtillo de Alicãte, y a vn cauallero del Reyno de Valẽcia, q̃ eſtaua en la villa por el Rey, q̃ ſe dezia Ximen Perez de Oriz, q̃ luego los puſieſſen en poder del Legado, o de las perſonas q̃ ordenaſſe, y aſſi ſe hizo, y cõ eſto partio luego de ſu Real y ſe vino a Caragoça, y el Rey de Caſtilla ſe fue a la villa de Agreda, y de alli a la Andaluzia, y dexo por capitã general de las fronteras en Taraçona a Iuã Fernãdez de Hineſtroſa: y cõ el quedo Iñigo Lopez de Horozco, por q̃ los dos auiã de entender en lo de la cõcordia. Viſto que por la luenga paz que huuo en los tiẽpos paſſados entre los Reyes de Caſtilla y Aragõ, los caſtillos de aquellas fronteras no eſtauã reparados, ni fortalecidos, como conuenia, y ſe auian ſeguido por eſta cauſa grãdes incõueniẽtes, y deſpues q̃ ſe gano Taraçona, ſegũ Pero Lopez de Ayala eſcriue, ganaron los Caſtellanos a Alcala de Veruela, y Ferrellõ y el caſtillo de los Fayos, a dõde eſtaua vn cauallero, que ſe dezia Martin Abarca, al qual mãdo alli matar el rey de Caſtilla, por q̃ auia ſeguido a los ſeñores q̃ tuuieron en Caſtilla la voz de la Reyna doña Blanca, y ſe ganarõ otros caſtillos de aq̃lla comarca, pueſto que a Ferrellon, q̃ era caſtillo de Aragon en Moncayo, le tomarõ deſpues de la tregua q̃ ſe puſo por el Legado, el Rey proueya que los lugares y caſtillos y muelas de Borja, Magallon, y Alagon, y de todos los caſtillos que eſtaua en la frontera, deſde Nouallas, haſta Añon, ſe reparaſſen, y fortaleciеſſen: y eſto ſe cometio a Iuan Lopez ſe Seſe juſticia de Aragon, y a Pero Ximenez de Sãper: y el caſtillo de Hariza, q̃ era en aquellos tiempos fuerça muy importãte, ſe encomẽdo a Gonçalo Fernandez de Heredia, y el de Adamuz en la frontera de Valẽcia y Caſtilla a Sãcho Ruyz de Lihori que eran dos caualleros muy biẽ eſtimados en las coſas de la guerra.

El Poder q̃ dio el Rey a don Bernaldo de Cabrera, y como lo q̃ mãdo acerca de la execucion de la concordia ſe hizo, ſe vino a Çaragoça.

El Rey de Caſtilla ſe fue por Agreda a la Andaluzia y lo q̃ dexo preuenido.

Muerte de Martin Abarca, y porque.

El Rey mãda reparar algunos caſtillos, y lugares.

Que el Rey de Caſtilla vino contra lo capitulado, y de la declaraciõ que el Legado hizo, en que ſe pronuncio ſentẽcia de excomunion, y entredicho contra el Rey de Caſtilla, y ſus Reynos XII.

VNtaronſe Iuã Alõſo de Benauides, y Iñigo Lopez de Horozco cõ el Legado en Buarterminо del lugar de Corella del Reyno de Nauarra, y en Corella eſtauã don Bernaldo de Cabrera, y dõ Alnar Garcia de Albornoz para tratar dela cõcordia entre los Reyes, como eſtaua acordado, y Iuã Fernãdez de Hineſtroſa eſtaua en el lugar de Alfaro aguardãdo q̃ fueſe a Corella dõ Pedro de Exerica. Pero por vna graue enfermedad q̃ le ſobreuino no pudo yr don Pedro, y embio alla a eſcuſarſe cõ vn cauallero, q̃ ſe dezia Pedro del Roda, y los otros tratadores por ſu impedimẽto ſe jũtaron, como eſtaua ordenado con el Cardenal en el lugar de Corella: y no ſolamẽte no ſe encaminarõ las coſas a la paz, pero entre ellos reſulto mayor diſcordia, echando la culpa los tratadores q̃ eſtauan de parte del Rey de Caſtilla ſegũ ellos dezian, a las fortilezas de dõ Bernaldo de Cabrera. Mas ſegun parecio por la declaracion q̃ el Cardenal hizo,

Los que en Corella ſe juntarõ cõ el Legado para tratar de la concordia

La concordia ſe boluio diſcordia, y la cauſa deſto.

hizo,ello ſucedio aſſi,q̃ inſtãdo los tratadores nõbrados por el Rey de Aragõ,q̃ puſieſſen los de la parte del Rey de Caſtilla la ciudad de Taraçona, y los Caſtillos que ſe auiã ocupado por ellos en eſta guerra al Cardenal,conforme a lo platicado,y requiriẽdolos el Cardenal,q̃ aquello ſe cũplieſſe,y q̃ ſacaſſen los Caſtellanos q̃ de nueuo auiã ydo a poblar a Taraçona,y los otros lugares,y ſe le entregaſſen libre, y ſin ninguna contradicion dẽtro del termino de los quinze dias,q̃ ſe auian ſeñalado,porq̃ de tal manera ſe auia poblado Taraçona,q̃ auia en ella ſegũ dõ Pedro Lopez de Ayala afirma,trezientos de caualllo, q̃ alli auiã tomado vezindad,y ſe les ſeñalarõ ſus heredades,y cãpos,Iuan Fernãdez de Hineſtroſa,y los otros caualleros q̃ con el fuerõ nõbrados por la otra parte pretẽdian,q̃ no ſe deuia aquello pedir,y q̃ no eraõ obligados de echar los nueuos pobladores, antes deuiã tener la ciudad de Taraçona, y guardarla en nõbre del Legado:y aſſi ſe eſcuſaron de entregarla,y el vltimo dia del plazo el Cardenal con conſentimiẽto de los tratadores de la parte del Rey de Caſtilla,fue a aq̃lla ciudad,y ſe le entrego la poſſeſſiõ della,y ſele dierõ las llaues,ſiẽdo mas ceremonia q̃ entrega,porq̃ ſe quedaua la gẽte Caſtellana dẽtro.No teniẽdo entõces el Cardenal la gẽte q̃ ſe requeria,para tener en buena defenſa y cuſtodia aquella ciudad,y los otros lugares y fuerças, parecierõ ante el Iuã Fernãdez de Hineſtroſa,y otro caualleno ſu deudo, q̃ ſe dezia Gõçalo Gonçalez de Luzio, y los Alcaldes y Alguazil,q̃ teniã cargo de la guarda de Taraçona por el Rey de Caſtilla,y Aluar Gõçalez Moran,q̃ tenia el caſtillo de Alcala,y Aluar Fernãdez,a quiẽ ſe auia encomẽdado el caſtillo de Sãtacruz,y hizierõ juramẽto,q̃ tendriã aquella ciudad y caſtillos en nõbre del Legado,haſta q̃ otra coſa proueyeſſe cerca de ſu cuſtodia,y defenſa,cõforme al poder q̃ por los Reyes ſe le auia dado, y hizieron pleyto homenaje,ſegũ la coſtũbre de Eſpaña,en manos del Cardenal.Hizo tãbien Iuan Fernãdez de Hineſtroſa pleyto homenaje al Legado, por los caſtillos y lugares q̃ tenia en ſu poder en el reyno de Valẽcia,que eraõ Chinoſa y Mõtnouer y Sot:y por Bordalua,y los Fayos:y deſta manera ſe q̃daron la ciudad de Taraçona, y aquellos lugares y caſtillos en poder de Caſtellanos,como antes eſtauã, y pretẽdio don Bernaldo de Cabrera,q̃ la entrega ſe auia de hazer libremẽte, y q̃ no cũpliã cõ lo capitulado:y que auia incurrido en las penas el Rey de Caſtilla:y requirio al Legado,q̃ lo declaraſſe,y que ſe apoderaſſe de la ciudad y caſtillos, demanera q̃ pudieſſe libremẽte entregarlos al q̃ de derecho y juſticia fueſſen adjudicados.Entõces el Cardenal,viſto q̃ no ſe auia hecho la entrega tã expediramẽte, como ſe requeria,pidio a Iuã Fernãdez de Hineſtroſa,y a Iuã Alõſo de Benauides, y a Iñigo Lopez de Horozco,q̃ dẽtro de ocho dias ſe le entregaſſen,y el lugar y caſtillo de Nouallas,y otros que tãbien eſtauã en poder de Caſtellanos, y no ſe auia hecho pleyto homenage por ellos,como por los otros: y rehuſando de cũplirlo,entẽdiendo el Legado,q̃ por parte del Rey de Aragõ ſe auia entregado el caſtillo y villa de Alicãte,y el de Aguas,que es enel termino de Alicante,a las perſonas q̃ auia ordenado,ſiendo requerido por don Bernaldo de Cabrera,que dieſſe ſu ſentencia,eſtãdo en la Igleſia de Sãta Maria de la villa de Tudela a 26 de

Lo que el Cardenal requiere q̃ los de Caſtilla.

Entrega de Taraçona al Rey, y lo que en eſto huuo.

M.CCC. LVII.

Pretenſion de dõ Bernaldo de Cabrera en fauor del Rey, y lo q̃ el Legado pidio a los del de Caſtilla.

M.cec. LVII.

Iunio, en presencia delos Obispos de Comẽge, y de Taraçona, y de Garci Perez procurador del rey de Castilla, y de dõ Berẽguer de Abella, y de Frãces Roma vicecanceller, y Iayme de Ezfar, Iuã Ximenez de Hueſca, y Iayme del Espital, q̃ erã del consejo del Rey, declaro auer incurrido el rey de Castilla en sentẽcia de excommuniõ, y sus Reynos estar supuestos a ecclesiastico entredicho, y mãdo a todos los prelados q̃ en sus dioceſis declarasse al Rey por descomulgado, y sus Reynos estar debaxo del entredicho, y le cuitasse, hasta q̃ mãdasse poner en su poder la ciudad de Taraçona, y los castillos q̃ se le auiã de entregar en secresto. Dada esta sẽtẽcia, se tuuo por rota la tregua, aũq̃ los Reyes despues cometierõ a solos dõ Bernaldo de Cabrera, y Iuã Fernãdez de Hineſtroſa, q̃ boluiesse a tratar de la concordia, y concertarõ de verse en el termino de Tudela: y estuuierõ las cosas suspẽsas pero mas en forma de rompimiẽto, q̃ cõ esperãça de reduzirse a medios de cõcordia. Buscauã ocasiones de socorro fuera de sus Reynos, y el rey de Castilla trataua de cõfederarse cõ el Duque de Normãdia, o cõ el rey de Ingalaterra, y embio sus embaxadores, para procurarlo: y el Rey por su parte hazia la misma diligẽcia, y se detuuo Frãces de Perellos por esta causa en Frãcia. Penso tãbiẽ el rey de Castilla persuadir al Infante dõ Luys de Nauarra, q̃ hiziesse aliança cõ el, y le valiesse los Nauarros en esta guerra, ofreciẽdo, q̃ embiaria a requerir al rey de Frãcia, y al Duque de Normandia su hijo, q̃ soltassen al rey de Nauarra su hermano de la prision, y sino lo hiziesse los desafiaria, y q̃ les haria guerra, y yria en persona a Frãcia, para sacarle dela prision, entendiendo, que por esta querella ternia de su parte al Principe de Gales: y el Infãte pẽso, q̃ ternia al rey de Aragon tãbiẽ de su parte en esta demãda, y mañosamẽte se entretenia sin declararse, y sobre ello embio en este tiẽpo a requerir al Rey, q̃ le valiesse. Mas entendiẽdo el Rey, quanto peligro seria, si en esta guerra tuuiesse declarado por enemigo al rey de Nauarra, o al Infante, tãbiẽ dissimuladamẽte yua entretenien do el negocio, porq̃ estaua muy aliado cõ la casa de Frãcia. Cõfirmose en este tiẽpo al Cõde de Trastamara lo q̃ estana tratado: y prometiole debaxo de su fe real, q̃ en caso q̃ el Conde tuuiesse guerra cõ los Infãtes dõ Fernando, y dõ Iuã sus hermanos, le defenderia cõ todo su poder: y miẽtras estuuiesse en sus Reynos le daria sueldo para quatrozientos de cauallo, en tiẽpo de paz, a razõ de tres sueldos y medio por dia, y teniẽdo guerra con el rey de Castilla, o cõ otro Principe, o potentado, le daria sueldo para seyscientos de cauallo, y para otros tantos peones: señalãdo el sueldo a razõ de ocho sueldos Barceloneses por hombre de armas al dia, y seys por cauallo ligero, y 15. dineros por cada peon. Tãbien prometio el Rey debaxo de su fe real, q̃ en caso q̃ el rey de Castilla por via de sentẽcia, o en otra manera publicasse por traydores o aleuosos al Conde, o a los caualleros Castellanos q̃ estauan en Aragon en su seruicio, que se auian hecho sus vassallos, los mantendria y defenderia haziendo publica guerra contra el rey de Castilla, y sus Reynos con todo su poder: y nunca haria paz ni tregua sin su volũtad: y hizo pleyto homenaje el Rey de cumplirlo assi, lo jurarõ don Lope Fernãdez de Luna Arçobispo de Çaragoça, don Pedro Obispo de Hueſca,

El Cardenal declara al Rey de Castilla por descomulgado, y pone entredicho en sus Reynos, hasta q̃ entregue la ciudad de Taraçona.

Mas esperãça auia de rompimiẽto q̃ de cõcordia, y lo q̃ los Reyes procuraua.

Lo q̃ el de Castilla offrece al Infãte de Nauarra, y porque.

El Infante de Nauarra pide socorro al Rey y el Rey dissimula, y lo tratado cõ el Conde de Trastamara se cõfirma.

El sueldo q̃ se daua a la gente de guerra, y lo q̃ el Rey prometio a los caualleros Castellanos de su seruicio.

ta. q̃ era canciller del rey don Lope Conde de Luna, dõ Pedro de Luna, dõ Bernaldo de Cabrera, dõ Gilaberto de Cẽcelles mayordomo del rey, Iordan Perez de Vrries gouernador de Aragõ, y Pedro Iordan de Vrries mayordomo del rey Bernaldo de Olzinellas thesorero, y Frances Roma vicecanceller, q̃ eran los mas principales enel cõsejo, y por quiẽ se gouernauã las cosas del estado. El Conde como verdadero vassallo y subdito, y como a su Rey y señor natural en presencia de los mas principales caualleros de Castilla q̃ le seguiã, y se vinierõ a Aragon por su causa, q̃ eran suã Alõso de Haro, Alnar Garcia de Albornoz, Gõçalo Mexia, Gomez Carrillo, y Pero Carrillo, y Iuan Auarca, prometio de ser al Rey fiel y leal vassallo, y por todo su poder defẽder varonilmẽte sus Reynos, sin escusar el peligro de su persona, y q̃ seruiria en las frõteras q̃ el Rey le mandasse contra todos los Principes del mũdo: y hizo dello pleyto homenaje, y jurarõ lo mismo aquellos caualleros Castellanos, q̃ estauan presentes. Tras esto se siguio q̃ Pero Carrillo que era dela casa del Cõde, vsando de grãde ardid, hizo vn muy señalado seruicio al Cõde, y fue q̃ con tales medios q̃ dio a entẽder al rey de Castilla, q̃ se yria a seruirle, si le recibiesse en su gracia, y le hiziesse merced, y auiẽdole el Rey admitido muy liberalmẽte, señalãdole rentas y vassallos, estãdo en Castilla, y el Rey en la Andaluzia traxo a Aragõ a doña Iuana muger del Conde de Trastamara, q̃ fue hija de don Iuan Manuel, q̃ auia estado presa algun tiẽpo, despues q̃ el rey de Castilla prendio en Toro a la Reyna su madre, de lo qual el rey de Castilla recibio grãde sẽtimiẽto y pesar, porq̃ acabo de perder la esperança, q̃ el Cõde se reduxesse a su seruicio. Vino tãbien en este tiẽpo al seruicio del rey, dõ Tello hermano del Cõde don Enrique: y diose cargo de la guarda de la frõtera de Calatayud al Cõde, y estauan debaxo de su capitania y gouirno, las villas de Calatayud, Aranda, Añon, q̃ a hora se dize Aniñon, Moros, Hariza, Cetina, Nueualos, y Villaroya, y estando en Calatayud cõ sus cõpañas de gẽte de caualllo, los Castellanos entrarõ haziẽdo guerra por aq̃llas frõteras mediado el mes de Agosto deste año, y quemarõ las aldeas de Sisamõ, Anẽro, Cubel, y Mõterde, y cõbatieron los castillos, pero no se gano ninguno: y no se detuuierõ dẽtro de nuestra frõtera sino 4. dias, porq̃ el Cõde dõ Enrique, y el Castellã de Amposta, y el Arçobispo de Çaragoça, y dõ Pedro de Luna, y don Iuan Martinez de Luna, y el gouernador de Aragõ, se juntaron para acudir ala defensa de aquella frõtera.

M.CCC. LVII.

El Cõde de Trastamara se encarga dela frõtera de Calatayud y su çomarca, y el daño q̃ los Castellanos hizieron.

Los q̃ socorrieron la frõtera de Calatayud.

Lo que el Conde de Trastamara y los demas caualleros offrecieron al Rey.

Lo q̃ Pero Carrillo hizo por el Conde de Trastamara y como le truxo a la Cõdesa.

De las cortes q̃ el Rey tuuo en Cariñena, y de las prouisiones q̃ se hizierõ en çaragoça. XIII.

ENtendiẽdo el Rey, q̃ se haziã por el rey de Castilla grãdes aparejos por mar y por tierra, para cõtinuar la guerra cõtra sus Reynos, y q̃ ayuntaua todas sus gẽtes, y hazia muy grãde armada, y seguia cõfederado con Genoueses, y tratdua nueua aliança con Francia, Ingalaterra, y Nauarra, mando conuocar cortes generales a los Aragoneses, para el lugar de Cariñena, aldea de Daroca, a donde el año, passado se auiã tenido, y concurrieron a ellas todos los prelados, y ricos hombres, y caualleros, y vniuersi-

Cortes en Cariñena y lo que el Rey prouino.

M.CCC. LVII.

dades de Aragon, como era coſtumbre. Ordenaroſe en eſtas cortes ciertas cõpañias de cauallo de gente de armas, y de la ligera, õ c las quales el Reyno ſeruia al Rey, para la defenſa de la tierra, y cõtribuya en eſto el eſtado eccleſiaſtico, con proteſtaciõ que hizierõ los prelados y perſonas eccleſiaſticas, que no ſiruieſſe la gẽte para offenſion, ni entrada de las tierras de los enemigos, ſino para, la deféſa del Reyno: pues de alli dependia la conſeruaciõ de los bienes eccleſiaſticos, y de ſus perſonas, y no para exercicio de guerra: y proueyoſe, q̃ las primicias, que ſe auian concedido para el reparo, y obras de las fortalezas del Reyno de Aragon, que eſtauã en la frontera de Caſtilla, ſe conuirtieſſen en aq̃llos miſmos vſos, para q̃ ſe otorgaron. Nombraroſe capitanes deſtas compañias q̃ pagaua el Reyno, y dioſe cargo de capitan general al Infante don Pedro, y para en la frõtera de Borja a don Pedro de Luna, y a don Iuan Martinez de Luna para la de Calatayud, y a don Pedro Fernandez de Ixar para la de Daroca, y a don Iuan Ximenez de Vrrea comendador mayor de Montaluan, para la frõtera de Teruel. Eſto fue por el mes de Agoſto deſte año: y el rey ſe vino a Çaragoça: y conſiderãdo, q̃ de la guarda y defenſa deſta ciudad, q̃ era la cabeça de ſus Reynos, dependia la conſeruacion de Aragon: y q̃ la defenſa della conſiſtia en la fidelidad y valor de los vezinos y naturales, y no en los muros y torres, dio a Iuã Lopez de Soſe juſticia de Aragon poder baſtãte, para q̃ en ſu nõbre hizieſſe las prouiſiones neceſſarias, para la buena cuſtodia y defenſa dela ciudad, y para q̃ recibieſſe de todos los vezinos pleyto homenaje, y juraſſen que la ternian y guardariã por el Rey, ſegun la coſtũbre de Eſpaña. Para recibir eſtos homenajes, y para las otras prouiſiones neceſſarias a la guerra ſeñalo el Rey ciertas perſonas, con cuyo conſejo el juſticia de Aragon auia de proceder, que fueró ſeys juradores, q̃ eran Pedro Garces de Añon, Iuan Duerto, Pedro Lopez Sarnes, Gil Lopez del Caſtellar, Martin Sanchez de Barceloa, y Garci Ximenez de Murillo, y con ellos nõbro el Rey dos caualleros, q̃ fueró, Ramon de Tarba, y Iuã Ximenez de Hueſca, y dos infançones, q̃ eran Garci Perez de Caſuas, y Blaſco Ximenez de Sinues, y algunos letrados principales, q̃ eran Martin Ximenez Donat, Iayme del Eſpital, Fortũ de Liſo, Iuã de Capilla, y Domingo Cerdan, q̃ fue deſpues juſticia de Aragõ. Cometio el Rey al juſticia de Aragõ, que con cõſejo deſtas perſonas, o dela mayor parte, procedieſſe por fuero, o cõtra fuero, cõtra qualeſquiere inobedientes a ſus prouiſiones, y mãdamientos: y los podieſſen echar dela ciudad, y de ſus terminos, o caſtigarlos en las perſonas, y bienes como a rebeldes: y en virtud deſta comiſſion ſe recibieró por los jurados, y otras perſonas en cada parrochia los homenajes de todos los vezinos, y moradores de Çaragoça, y ſe deputaron guardas alas quatro puertas principales de la ciudad dentro en los muros de piedra, q̃ eran la puerta de Toledo, y la puerta Cineja, y la puerta de Valencia, y de la puente, y a otras tres puertas q̃ auia en los miſmos muros: y ala vna llamauã la puerta nueua junto a S. Phelippe, y otra a la judería, y otra q̃ ſalia a Ebro por el cimenterio de ſanta Maria la mayor. Dezenoſe la gente que auia en la ciudad dentro del muro de piedra, para la guar-

El Eſtado eccleſiaſtico contribuye para la guerra, y con que proteſtacion.

Lo q̃ acerca de las primicias ſe determino, y los capitanes q̃ ſe nombraron.

Juan Lopez de Soſe juſticia de Aragõ ſe encarga dela defenſa y prouiſiones de çaragoça.

Seys jurados con otros caualleros nombro el Rey para acorrejar al juſticia de Aragon.

Lo que el Rey cometio al juſticia de Aragon y la q̃ſe hizo.

Puertas antiguas de çaragoça.

guarda de las torres y muros, y en el dezenarſe contaron los clerigos, y infançones: y en cada dezena auia dos balleſteros, y dozientas ſaetas, y ordenaronſe todas las otras proviſiones q̃ ſe acoſtumbran en lugar que padece cerco: y el cuerpo de la guarda eſtaua en la plaça de ſanta Maria la mayor, que llamauan el foſſar: y repararonſe los muros de tierra, y ſus torres y casas a gran furia, que tenian el miſmo ambito y puertas q̃ hoy tiené con los miſmos nobres. Pero toda la fuerça de la ciudad, y la mayor defenſa eſtaua dẽtro delos muros de piedra: y por que en aquella ſazon ſe leuantaua la obra de la Igleſia del moneſterio de ſan Franciſco, que eſta fuera del muro, y caſi ygualaua con la torre de la Igleſia de ſan Gil, y ſo juzgaua como de baluarte grã ambito de la ciudad, y ſe pudiera mucho ofẽder por aquella parte, y auia el miſmo peligro deſde la torre de la Igleſia de ſan Pablo, ſe determino que ſe derribaſſen, en caſo que ſe acercaſſen los enemigos. Hizoſe vn baluarte a vna puerta que ſalia al rio por el cimenterio de ſanta Maria, y fortificoſe vna torre que alli auia, y derribaroſe todas las caſas que eſtauã fuera del muro de piedra por aquella parte haſta ſan Iuan del Eſpital: y repararonſe las torres y muros deſde el moneſterio de los predicadores haſta ſanta Maria del Portillo: y derribaronſe todas las caſas dẽtro de los muros de tierra, que eſtauan contiguas al miſmo muro, deſde el moneſterio de los predicadores haſta el de ſan Auguſtin, porq̃ pudieſſe diſcurrir la gente de cauallo libremẽte: y cerraronſe los poſtigos del muro de piedra, que eran el de ſanta Maria la mayor, y el de Rabinat: y proueyoſe que no ſe recogieſſen en la ciudad dentro del muro de piedra ningun prelado, ni Infante, ni rico hombre, y paſaſſen en los barrios de fuera, y exceptaron al Arçobiſpo de Çaragoça, y al Caſtellan de Amposta y ſu lugarteniente, que teniã ſus caſas dentro. Pero ordenarõ, que el gouernador, bayle general, y el mayordomo del Rey, y los ricos hombres, y caualleros del Reyno fueſſen acogidos dẽtro, viniendo ſin gente de guerra, y no les fueſſe prohibida la entrada en la ciudad, dexãdo los ſuyos las armas. Pregonoſe, q̃ ſopena de la vida oyendo repicar la cãpana de ſan Iayme, la gente q̃ no eſtaua ocupada en la defenſa delas torres y muros y puertas fueſſe al foſſar de ſanta Maria la mayor, y de alli auian de acudir a la barrera, o lugar que les ſeñalaſſen. Dioſe entõces el cargo de capitã general al juſticia de Aragon, y nombroſe en ſu lugar Ferrer de la Nuça hijo de Ferrer de la Nuça, que en vida del rey dõ Iayme el ſegundo, fue ſeñor de Alfocea, y ſe hallo en la primera conquiſta de Cerdeña, q̃ era ſeñor de Eſcuer, y Arguiſal, y Eſun de Baſa, en las mõtañas de Iaca: y por las parrochias ſe dieron cargos de capitanes, porq̃ tuuieſſen la gente tan en ordẽ, como la neceſſidad lo requeria, porq̃ no ſe dio lugar, que entraſſe gente eſtrangera dentro. En la parrochia de ſan Pablo que cõprehendia buena parte dela ciudad, ſe dio cargo de capuanes a Iñigo de Liſo, y a Bartholomeo de Liſo: y en la de ſanta Maria la mayor a Martin Lopez de la Nuça hijo de Ferrer de la Nuça, y en la de ſan Phelippe a Gil Perez de Buyſan: y en la de ſan Gil a Domingo de Artos. En la parrochia de S. Pedro ſe dio cargo de capitan a Iuan Perez de Caſſeda, y en la de ſan Iayme a Fernan Lopez de Seſe, y en la de ſan Sal-

Dezenoſe çaragoça entrando los clerigos y infançones en dezena, y lo q̃ en ella ſe reparo.

En eſte año ſe fabricaua la Igleſia de ſan Franciſco en çaragoça.

M.CCC. LVII.

Coſas de notar q̃ ſe proueyerõ en çaragoça para prevenciones de la guerra.

Quien fue Ferrer de la Nuça.

No ſe dio lugar quẽ çaragoça entraſſen eſtrangeros.

Los capitanes de las parrochias de çaragoça.

M.CCC. LVII.

uador, y san Nicolas, a Ximeno, Gordo, y a Ramõ de Tarba, y en la de san Iuá el viejo a Nicolas del Espital: y en la de S. Miguel a Sãcho de Paternoy hijo de Cypres de Paternoy: y por esta orden se nombrarõ capitanes en todas las parrochias, y la ciudad estuuo tan apunto, como si tuuieran los enemigos a las puertas. En este medio el Rey se cõcerto con el Infante dõ Luys de Nauarra, en cierta cõfederacion, porq̃ no se aliasse con el rey de Castilla: y se partio para Teruel, a donde entro a veynte y seys del mes de Octubre deste año, y de alli embio al legado que estaua en Huesca a dõ Bernaldo de Cabrera, y Bernaldo de Thous, Bernaldo de Olzinellas, Frances Roma vicecanceller, y a Pedro Iordan de Vrries su mayordomo: y a su instãcia el legado a veynte del mes de Nouiembre declaro auer incurrido el rey de Castilla en la pena de los cien mil marcos de plata, y se agrauaron las censuras contra el, y despues dio sus letras monitorias para Eduardo Rey de Ingalaterra, y para dõ Pedro Rey de Portogal, q̃ auia sucedido en aquel reyno al rey dõ Alõso su padre, y para la Reyna doña Leonor, y para el Principe de Gales, y al Duque de Alencaste, y al Infante dõ Hernando, y al Infante don Luys de Nauarra, y a los Cõdes de Armeñaque, y de Monteleguno, y al señor de Labrit, y a sus hijos, y nietos, y a sus vassallos, para que no participassen con el Rey de Castilla, ni le diessen fauor ni ayuda en esta guerra, mientras estuuiesse ligado en la pena de excomunion, en que auia incurrido.

Confederacion que el Rey hizo con el Infante de Nauarra, como se partio a Teruel, y lo q̃ el legado hizo contra el de Castilla.

Que el Infante dõ Hernãdo se vino al seruicio del rey de Aragon su hermano, y se le dio la procuracion general delos Reynos. XIIII.

Vnque con esta declaracion y sentẽcia del legado, tuuo el Rey mas justificada su causa, pero no se siguio por ella, que el rey de Castilla se inclinasse mas a la concordia: antes sucedieró las cosas de suerte que se aparejaua vna muy terrible guerra entre los Reyes, y sus Reynos: y estauan sus diferencias en mayor rompimiento. En este medio, antes q̃ el Rey partiesse de Caragoça, algunas personas principales de su cõsejo, que zelauã tumamente su seruicio, tuuieron forma, como se tratasse, que el Infante don Hernãdo su hermano se viniesse a su Reyno, y le sirviesse: que le era grãde enemigo, y tenia muy principales castillos, y fuerças dẽtro en sus Reynos, que eran de mucha importancia, señaladamente las ciudades de Tortosa, y Albarrazin, y algunos castillos del Reyno de Valẽcia, y era el q̃ con mayor furor y enemistad instaua en hazelle la guerra, por el odio antiguo, que se tenian. Pero estas personas hallaron buena ocasiõ, para persuadir al Infante, que se viniesse al seruicio del Rey su hermano, por el peligro en q̃ estaua en Castilla, por la fiera naturaleza del rey don Pedro su primo, q̃ desseaua vengarse de todos aq̃llos principales señores, q̃ tomarõ la voz de la Reyna doña Blanca, y por esta causa diuersas vezes quiso matar a los Infantes de Aragon sus primos, y lo difirio para executarlo mas cruelmẽte: y postreramente al tiempo q̃ se assento la tregua por el legado, y se retiro a la villa de Agreda, segun don pedro Lopez de Ayala escriue, dexo de matar alli a los Infantes, porque se trataua, q̃ el Conde de Trastamara se fuesse a su seruicio, y su intencio era de matarlos

Esperanças de mayor rompimiento entre Aragon y Castilla.

Persuaden al Infante don Hernando que venga a seruir al Rey su hermano.

los

De las condiciones q̃ el Infante don Hernando trata para reduzir se al seruicio del Rey.

los juntos. Hora fuesse porq̃ el Infante tuuo recelo desto, o porq̃ le estaua mejor reduzirse a la obediencia del Rey su hermano, q̃ era su señor natural, y porq̃ la Reyna su madre, y el Infante don Iuan su hermano, y el cobrassen los estados q̃ tenia̅ en Aragõ, que eran de mucha importancia, el Infante dio lugar a la platica, y ante todas cosas se trato, q̃ se boluiessen a la Reyna su madre, y a ellos sus estados, y todo lo q̃ se les deuia de sus rentas: y en seguridad de las personas de la Reyna, y de sus hijos, pusiesse el Rey en rehenes al Cõde de Osona, y sus hijos, y estuuiessẽ en vn lugar del Infante don Hernãdo. Assi mismo se platico, que se diesse al Infante don Hernãdo la vegueria de Tortosa, como le auia sido dada por el Rey don Alonso su padre, y se le auia confirmado el Rey su hermano, y se le boluiesse la villa y castillo de Alicãte: y si por venirse los Infantes al seruicio del Rey su hermano, perdiã las tierras y officios y mercedes que teniã en Castilla, se les diesse recompẽsa dello en Aragõ: y pedia el Infante, q̃ se le boluiesse la procuracion general de los reynos, como antes la tenia, y el Rey le ayudasse a defender los lugares y castillos q̃ tenia en Aragon, y Valẽcia en frõtera del reyno de Castilla, y no concluyesse ninguna cõcordia con el rey de Castilla, sin expresso consentimiẽto de la Reyna, y de los Infantes sus hijos. Queria tãbien, q̃ se reuocassen los processos q̃ el Rey mando hazer contra la Reyna, y contra el, y su hermano, y perdonasse a todas las personas, q̃ el Infante le nombraria que se hallaron en la vnion de Aragon y Valencia, y les mandasse restituyr a ellos, o a sus mugeres, è hijos todos sus bienes, y todo lo q̃ les pudo pertenecer, despues que equellas alteraciones se començaron. Estos capitulos se embiarõ al Rey, q̃ estaua en Caragoça, y el Infante se venia de Elda para Albarrazin para verse cõ don Bernaldo de Cabrera, q̃ era el principal ministro y consejero en todos los negocios de mayor importãcia: y estando tratando desto con el Infante en Albarrazin, embio el Rey alla vn baron muy principal de su cõsejo Catalan, q̃ se dezia, don Berẽguer de Abella, con la concession de los capitulos del Infante, y el Rey tuuo por bien, q̃ el Conde de Osona, y sus hijos, se nusiessen en rehenes en poder de Acart de Mur, para q̃ los tuuiesse en Tortosa, q̃ se tenia por el Infante don Hernando. No quiso conceder el Rey lo que tocaua a la recompẽsa de lo que la reyna è Infantes teniã en Castilla: y quanto a lo de la procuracion general, aunq̃ se entendia, q̃ era daño vniuersal de la tierra, y sobre ello se auiã ordenado ciertos fueros, y constituciones en Aragõ y Cataluña, y auiendo primogenito era mas justo, q̃ se rigiesse por el: pero por honrar al Infante, como el Rey dezia, o por mejor dezir por la necessidad en q̃ estaua el Rey, tenia por bien de consentirlo, con q̃ fuesse regida en cada vno de los reynos de Aragon y Valẽcia, y en el Cõdado de Barcelona por las personas q̃ el ordenasse, y que acabo de algun tiempo se diesse al Infante otro officio señalado en equipalencia de la procuracion general. Con el mismo don Berenguer de Abella embio el Rey a pedir, q̃ el Infante hiziesse pazes y treguas cõ el Cõde de Trastamara, cõ quien tenia grãde y muy formada enemistad: y que fuesse amigo del Conde de Luna, y de otros grandes de sus reynos, y jurasse el Infãte, q̃ no haria

M. CCC. LVII.

El Infante y don Bernaldo de Cabrera se vieron, y las condiciones q̃ el Rey acepto.

Pide el rey al Infante q̃ haga paces con los Condes de Trastamara y de Luna, y con otros grandes de sus Reynos.

M.CCC. LVII.

haria confederaciones y ligas con los Infantes, y ricos hombres, y q̃ no daria fauor, ni ayuda a la vniõ passada, y q̃ biẽ, y lealmẽte le seruiria en la guerra cõtra el rey de Castilla, y restituyria a dõ Pedro Maça de Liçana el castillo de Iumilla, q̃ se le auia ocupado por el Infante en la guerra passada. Para mayor seguridad de su persona, pedia el Infante, q̃ don Bernaldo de Cabrera, don Gilabert de Cẽtellas, don Berenguer de Abella, micer Frances Roma, Bernaldo de Olzinellas, y otras personas principales del Cõsejo del Rey, q̃ el nõbrasse, hiziessen pleyto homenaje en poder del mismo Infante, q̃ publica, ni secretamẽte no intentarian, q̃ el Rey, o de su consentimiento otra persona alguna, emprendiesse algo cõtra su persona, y si lo supiessen, lo descubriessen sin incurrir en mal caso. En lo de la procuracion general hizo muy grande instancia el Infante, diziendo, que no era perjuyzio del primogenito, ni en ello recibia agrauio, pues aun no era de edad, q̃ pudiesse comodamente procurar, ni regir el officio: y pretendia, que no le obstauan ningunas cõstituciones, o fueros: pues ninguna ley se deue guardar, siẽdo en oposito de bien de paz vniuersal, señaladamẽte teniẽdo tan vezina vna tan peligrosa guerra, como se esperaua entre el Rey, y sus Reynos, y el Rey de Castilla: è hizo muy grãde instãcia, en q̃ se le boluiesse el officio libremẽte, y se perdonassen las personas, q̃ se hallarõ en lo de la vnion, las q̃ el nombrasse. Huuo sobre esto grandes demandas, y respuestas, y el Infante se torno otra vez a ver cõ don Bernaldo de Cabrera en el lugar de Exea jũto de Albarrazin: y fueron con don Bernaldo de Cabrera don Berẽguer de Albella, Bernaldo de Thous, y Ximen Perez de Vncastillo, q̃ eran del Consejo del Rey: y estando entre si muy discordes, y mas inclinados al rõpimiento, el Rey nombro de su parte a don Bernaldo de Cabrera con aquellos de su Consejo, y el Infante a Acart de Mur, Pedro Cima, y Arnaldo de Frãcia, q̃ erã muy priuados suyos, y por quiẽ el se gouernaua, para q̃ tratassen dela concordia: y el dia de san Miguel de Setiẽbre deste año se juntaron en aquel lugar de Exea, y no se concertaron, y determinaron, que se nombrasse vna persona de parte del Rey, y otra del Infante, q̃ lo resoluiessen, y fuesse tercero el Abbad de Sãtiberio, que era Nuncio Apostolico, y vino cõ el Legado. Passaron en esto muchos dias: y estãdo el Rey en Teruel se concertaron vistas entre el Infante, y dõ Bernaldo de Cabrera, y que se viessen en vna alqueria, que se dezia la Olmedilla en el termino de Albarrazin, a donde fuerõ con dõ Bernaldo de Cabrera, don Pedro Fernadez de Ixar, don Gilabert de Cẽtellas, don Berenguer de Abella, Matheo Mercer, Ximen Perez de Vncastillo: y el mismo dia el Infante se boluio a Albarrazin, y don Bernaldo de Cabrera; y aquellos caualleros a Exea, publicando, que quedauan discordes, y entonces se concerto, que el Conde de Otona se pusiesse en rehenes en Albarrazin, y sus hijos en Tortosa. Despues entreteniẽdose esta platica, fueron con don Bernaldo de Cabrera a Teruel, a donde el Rey estaua, Acart de Mur, y Pedro Cima, y para la final resolucion, y concordia se trato, q̃ el Rey, y el Infante se viessen en vn lugar muy secretamẽte. Vierõse en vn bosque en el valle que llamauã la Cañada del Poluelo, termino de Albarrazin,

Otras cosas q̃ el rey pide al Infante don Hernãdo, y el Infante al Rey.

Cabo sobre la procuracion general y fue vẽtilado.

Va el Infãte a Exea de Albarrazin, a que y los q̃ tãbien fueron.

Peligro de rõpimiẽto, y los q̃ para euitarlo se nombraron.

Nombran otras dos personas y por tercero al Nuncio Apostolico que vino cõ el Legado.

El Rey se vio con el Infante dõ Hernãdo.

zin, y fueron cõ muy pocos ascondidamente vn Iueues a siete del mes de Deziẽbre: y el Infante hizo reuerencia al Rey, y le beso la mano, y el Rey le recogio amorosamẽte, y se abraçaron, y dieron paz con grãde demostracion de amor: y juraron la concordia, y el Rey asseguro la persona del Infante deprision, y qualquiere lesion, y de muerte, y dello hizo pleyto homenaje al Infante, q̃ se le cũplio muy mal. Lo mismo juro el Infante de cũplir y guardar por su parte: y cõ esto se boluio el Rey a Teruel, y otro dia en manos del Arçobispo de Çaragoça juro de guardar esta cõcordia, y el Sabado siguiente los Arçobispos de Çaragoça, Tarragona, y Caller, y el Maestre de Montesa fuerõ al lugar de Abuhã termino de la Ciudad de Teruel, adõde vino el Infante, y ante ellos hizo el mismo juramẽto. Despues estando el Rey en Valẽcia, vino cõ grande acõpañamiento, y quedo en su seruicio, y el rey le cõcedio el officio de la procuracion general, como era costumbre de cometerlo al primogenito, y nombro el Rey ciertos officiales q̃ entendiessen en lo del regimiẽto de sus reynos, y diputo por Canceller de la gouernacion a Pedro Cima, que era Letrado, natural de Tortosa, y de la casa del Infante. Cõ estas condiciones boluio el Infante don Hernando al seruicio del Rey, y fue causa de encenderse la guerra entre los Reyes mas cruelmente: y no passo mucho que el Rey de Castilla mãdo matar al Infante D. Iuan, y fue presa la Reyna doña Leonor, la qual despues fue muerta, porque no faltasse ocasion a aquel Rey para executar su yra en su propria sangre tan fieramente.

El Rey y el Infante se abraçarõ y quedaron, cõcordes, y de q̃ manera.

Estando el Rey en Valencia, llega el Infante, como fue reciuido, y lo q̃ se hizo.

¶ En el mismo tiẽpo que el Rey traya esta platica de ganar a su seruicio al Infante dõ Hernãdo su hermeno, estando en Teruel en principio del mes de Deziembre a quel cauallero Castelano, que se dezia Suer Garcia hijo de Garcia Suarez de Toledo, q̃ estaua en Aragon en su seruicio, del qual se ha dicho q̃ interuino en q̃ don Tello, hermano del Conde de Trastamara se viniesse al seruicio del Rey, se offrecio q̃ seria tercero, para q̃ Gonçalo Gonçalez de Luzio, que tenia por el rey de Castilla la ciudad de Taraçona la entregasse al rey de Aragõ: y el Rey offrecia de dar quarẽta mil florines a Gõçolo Gonçalez, y a Suer Garcia diez mil: y esto se trato alli en Teruel, por este tiempo: è interuinieron en esto don Bernaldo de Cabrera, y don Gilabert de Centellas, Pedro Iordan de Vrries mayordomo del Rey, y Matheo Mercer: y no fue esta platica tan vana, que no huuo despues en su sazon effecto.

M. CCC. LVII.

Traça para q̃ la ciudad de Taraçona se entregase al Rey.

Del estado en que se hallauan las cosas de Cerdeña, y Sicilia. XV.

EN la Isla de Cerdeña se entretenia la guerra cõ Genoueses, quanto lo suffria tener empleadas las armas, y poder en mayor necessidad, y dio algũ aliuio a los q̃ el Rey tenia en defensa de aq̃lla Isla, la muerte de Matheo de Oria, del qual no se podia tener confiança, por auer sido tãtas vezes rebelde. Sucedio en aquel estado vn sobrino suyo llamado Branca de Oria, hijo de Brancaleon: y por medio de dõ Bernaldo de Cruyllas, gouernador del cabo de Lugodor, se traro, q̃ el Rey le diesse perdõ general d̃ qualquiere delito q̃ viniesse come-

Muere Matheo de Oria sucedele Branca de Oria y los medios q̃ se pusierõ para q̃ el Rey le perdonase sus delictos, y confirmase en sus estados

M.CCC. LVII.

cometido: auñq̃ fueſſe crimẽ de leſa mageſtad, y ſe le cõfirmaſſe para el, y ſus herederos el eſtado q̃ auia poſſeydo ſu tio, de la ſuerte q̃ ſe concedio a Brancaleon ſu padre: y tratoſe, q̃ vna hermana de Branca de Oria, q̃ ſe llamaua Violãte de Oria, caſaſſe con vn cauallero Catalan, q̃ ſe dezia Bernaldo de Guimera: al qual proueyo el Rey por gouernador del cabo de Lugodor: y por quitarles la deſſeo de aſpirar a la tyrannia antigua, mando el Rey en eſta ſazõ, q̃ lo q̃ ſe ſolia llamar reyno, y juzgado de Gallura, de alli adelãte no ſe nõbraſſe ſino cabo de Lugodor, y de Caller. Prometia Branca de Oria de dar en dote a ſu hermana a Caſtilgenoues, y Caſtel de Oria, y Claramõte con todo Anglon, cõ condiciõ, que ſi murieſſe ſu hermana ſin heredero, boluieſſe a el: y offrecia de caſar en Cataluña, o en Aragon, y pedia q̃ el Rey le legitimaſſe, è hizieſſe rico hõbre. Con eſta platica ceſſo algun tanto la guerra en aq̃lla Iſla: pero quando ſe penſaua remediarlo q̃ tocaua a los Orias, ſe deſcubria en Mariano juez de Arborea contrariedad, y repugnancia a lo q̃ conuenia al pacifico eſtado de la Iſla, mayormente viendo al Rey embaraçado en guerra con vn Rey tan poderoſo ſu vezino, y rehuſaua de pagar el tributo q̃ hazia al Rey por el juzgado de Arborea. Eſtãdo las coſas en eſta balança, y la guerra con Genoueſes en ſu fuerça, auñq̃ tenian diuertidas las armas los vnos, y los otros, el Rey embio a Cerdeña a dõ Berẽguer Carroz, y el mando boluer la tenẽcia del Caſtillo de Quirra q̃ ſe le auia quitado: y proueyo, eſtando en Valẽcia en fin deſte año, que a Bernaldo de Guimera por mayor ſeguridad del Alguer, y de todo el cabo de Lugodor ſe embiaſſe mayor numero de gente de guarnicion: y para el caſtillo de Caller ſe remitieſſen a Olfo de Proxita algunas cõpañias de balleſteros, y toda la caualleria, y ſoldados acudieſſen hazia aquella parte, y ſuſtẽtaſſen la guerra defendiendo los caſtillos, ſin atender a offender: porq̃ el Rey no podia embiar otro ſocorro por la guerra q̃ eſperaua tener en ſu miſmo reyno: y cometioſe la guarda y defenſa del cabo de Lugodor cõ las ciudades de Sacer, y del Alguer, a Bernaldo de Guimera. Lo del cabo de Caller eſtaua encomẽdado a Olfo de Proxita, y los principales caualleros y capitanes q̃ auia en eſte tiẽpo en la Iſla eran don Berenguer Carroz, y ſuñ Carroz, Manuel de Entẽça, Vmberto Dezgatell, Ramon de Ampurias, y Frãciſco de San clemente: pero no obſtante eſtas proui ſiones Branca de Oria no ceſſaua de moleſtar a los gouernadores, y tenerlos en contina ſoſpecha, vnas vezes reduziendoſe, y otras rebelando con mayor infidelidad è inconſtancia, que Matheo de Oria ſu tio.

Caſamiẽto con violãte de Oria y Bernaldo de Guimera, y lo q̃ el rey hizo acerca del Reyno de la Gallura.

Los caualleros que eſtauã en la Iſla de Cerdeña y la poca fidelidad de los Orias.

Soſiego en la guerra de Cerdeña y la repugnãcia que en el juez de Arborea ſe deſcubria.

¶ No podian eſtar las coſas en peor eſtado en Sicilia, q̃ hallarſe la mayor parte della en poder del vãdo de Claramonte, que eran rebeldes, y auerſe entregado la principal fuerça, y entrada al rey Luys y ala reyna Iuana, cõtinuando ſu poſſeſſion, y juntãdo aq̃lla Iſla con ſu reyno: porque eſtauan en poder delos enemigos, y rebeldes la ciudad de Mecina, con todo el llano de Melaço, y la ciudad de Palermo, cõ muchas fuerças, y lugares muy importantes. No tenia otro recurſo aquel Principe, ſino el del rey de Aragon, y eſte eſtaua tan lexos, y era tã difficultoſo por la guerra q̃ ſe auia mouido dentro en ſu reyno: pero concertãdoſe el matrimonio de la Infanta doña

El eſtado en q̃ las coſas de Sicilia eſtauã.

Don Berẽguer Carroz fue a Cerdeña, a q̃ y lo q̃ el Rey mando.

Co-

Coſtança hija mayor del Rey, con el rey don Fadrique, mediãte diſpenſaciõ Apoſtolica, procuro el Rey de cõcordar las differẽcias, que auia entre el Papa, y el rey dõ Fadrique, que fue abrir camino para ſu remedio. Recelando por eſta cauſa el rey Luys, y la reyna Iuana, que reſidiã en Mecina, q̃ el rey de Aragon embiaſſe ſu armada en ſocorro del Rey ſu yerno, jũtaron la ſuya, y vn buen exercito por tierra, y fueron a poner cerco ſobre el caſtillo de Yachi, y dieronle diuerſos cõbates. Entõces don Artal de Alagõ Cõde de Miſtreta, y maeſtre juſticier de Sicilia, con Franciſco de Veintemilla Conde de Goliſano, y gran camarlengo, y don Guillen de Peralta, Conde de Calatabelota, y de Sclafana, y los otros barones que eſtauã en ſeruicio del rey don Fadrique, jũtando ſus gẽtes con grãde celeridad ſe fuerõ a Catania, q̃ eſta a doze millas de Yachi, y erã haſta en numero de mil y dozientos de cauallo. A caſo llegarõ a la marina de Catania aquellos dias dos galeras de Catalanes, y entrãdo el Conde don Artal en ellas, con algunas cõpañias de balleſteros, y con vna galera, y otros nauios de remos bien armados, ſalio denoche contra cinco galeras de los enemigos, y teniendo dello auiſo ſe puſieron en huyda, y ganarõ las tres. Otro dia por la mañana el exercito que tenia cercado el caſtillo de Yachi leuãto ſu cãpo, y boluieron camino derecho de Mecina, y el Cõde don Artal, y los barones con ſus gẽtes fueron en ſu ſeguimiẽto, y auiẽdo de ſalir por ciertos paſſos angoſtos, y de gran aſpereza y fragura, fueron en ellos desbaratados y vencidos, y murio mucha gẽte principal de los enemigos a manos de los villanos, y fueron algunos preſos, y entre ellos vn baron muy principal del reyno, que era camarlengo del rey Luys, que ſe llamaua Ramon de Baucio: y los que ſe eſcaparon ſe fuerõ a recoger a Mecina, con grande ignominia. Por eſte deſtroço el Rey Luys, y la reyna Iuana proſiguiendo ſu empreſſa de la cõquiſta de aquel reyno, haziã eſte año grande ayũtamiẽto de gẽtes, cõ eſperãça, que rematariã la guerra, y que al rey don Fadrique le faltauã las fuerças, y poder, y quedaua deſcõfiado de todo ſocorro: y el rey don Fadrique embio cõ Ricardo de Veyntemilla, y Bernaldo de Caſtell, y Bartholome de Altauila, a pedir al rey de Aragõ, que embiaſſe ſu armada en ſu ſocorro, ſi deſſeaua, q̃ aquel reyno no quedaſſe en poder de ſus enemigos: pero no paſarõ muchos dias deſpues de la batalla, que el rey Luys, y la reyna Iuana dexaron la empreſa, y ſe boluieron a Calabria. Eſtuuo entõces aquel reyno en tãto peligro, ſiẽdo la iſla tã guerreada, no ſolo por los enemigos, pero por los naturales della, que ſe auian rebelado, y parecia eſtar tan deſtituyda de remedio, que para mas obligar al rey de Aragon, a que ſalieſſe a la defenſa, como en coſa propria, el rey don Fadrique hizo donacion a la reyna doña Leonor ſu hermana, Reyna de Aragõ de aquel reyno, y de los Ducados de Athenas, y Neopatria, y del Condado de Carinthia, en Alemaña, que le pertenecia por la ſucceſſion de la reyna doña Iſabel ſu madre que fue hija de Enrique de Carinthia, que ſe llamo rey de Bohemia: y en caſo que eſta donacion no huuieſſe lugar por algũ impediméto, y no pudieſſe, o no quiſieſſe la reyna de Aragon vſar della, declaro, que ſe eſtendieſſe a vno de los hijos de la Reyna, y del Rey de Aragõ, qual eſcogieſſe. Mas el rey eſtaua

Recelo de los Reyes Luys y Iuana, cerco del Caſtillo de Yachi, y lo que por parte del rey don Fadrique ſe hizo.

Deſcercan el caſtillo de Yachi, vaſe la gẽte camino de Mecina y los q̃ yendo en ſu ſeguimiento la deſbaratarõ.

M. CCC. LVIII.

El camarlengo del Rey Luys fue preſo, la conquiſta ſe proſigue, y el ayuntamiẽto que los Reyes hizieron.

El Rey dõ Fadrique pide ſocorro al de Aragõ, y los Reyes Luys y Iuana dexãdo la empreſa ſe boluierõ a Calabria.

La donacion que el Rey dõ Fadrique hizo a la Reyna doña Leonor ſu hermana y con q̃ motiuo.

M.CCC. LVIII.

estaua en tãta necessidad dẽtro en su casa, y cõtinuasse la guerra por el rey de Castilla cõtra el de tal manera por mar y por tierra, que no solamẽte no pudo embiar el socorro que pedian, con su armada, pero tuuo necessidad de valerse de otros Principes hasta confederarse con el Rey de Benamarin, y con los moros de allende.

La necessidad en que el Rey se vio por la guerra del de Castilla

Que el Maestre de Santiago tomo la villa de Iumilla: y se mouio de nueuo la guerra por Aragon y Valencia, rompiendo la tregua: y de las muertes del Maestre de Santiago, y del Infante don Iuan. XVI.

ESTaua confederado el Rey dõ Pedro de Castilla con el Rey de Granada, para q̃ leualiesse en la guerra, q̃ tenia con el Rey de Aragon: y el Rey que tuuo la fiesta de Nauidad de mil y trezientos y cincuẽta y ocho, en la ciudad de Valencia, tuuo su intelligẽcia con el rey de Benamarin, y puso con el su amistad contra el rey de Castilla, de lo qual el Papa Innocencio Sexto, que era grã pastor, y siruo de Dios, y no atendia a cosa mas que a la paz, y biẽ vniuersal dela Christiãdad, recibio mucho sentimiẽto: y de Auiñon embio a exhortar al Rey con grã heruor de charidad, q̃ se apartasse de tan detestable y perniciosa amistad, y reuocasse la cõcordia, que auia assentado con el rey de Benamarin, y se inclinasse a la paz con el rey de Castilla. Esculauase el Rey diziendo, que su enemigo estaua aliado contra el con el rey de Granada, y los moros lleuando por caudillo al Infante don Hernando su proprio hermano auian hecho su entrada en el reyno de Valencia, y le tomarõ la villa de Iumilla, que era en su reyno, y se la tenia el rey de Castilla, y q̃ no era de marauillar, que los Reyes, y Principes q̃ despues de Dios, no reconocen superior alguno en lo tẽporal, en prosecuciõ de su derecho, y justicia hiziessen tales ligas, y cõfederaciones, cõ las quales pudiessen defenderse de los infieles a si, y a los suyos, contra el poder de sus enemigos, y en su caso offenderlos. Que no entẽdia, q̃ repugnasse al derecho, si vn Principe no demãdo dela fe Catholica, en su defensa, y de los suyos, y en offensa de los enemigos hiziesse semejantes pactos, y cõfederaciones: mayormẽte que si el auia hecho liga con el rey de Benamarin, mas se podia dezir ser contra infieles, pues por ella se deshazia la que su aduersario auia procurado: porq̃ no se pudiesse seruir dellos cõtra el, y que tenia por agrauio, q̃ su Beatitud no dexasse proceder al Legado en su comission, mostrãdo que le pesaua de lo q̃ hazia en virtud della, mandandole boluer a la curia Romana, y suplicaua, q̃ mãdasse confirmar el processo, que tan justamente se auia hecho por el. Era esto en sazõ que el Infante don Hernãdo aũ no se auia declarado, ni despedido del rey de Castilla: y buscaua nueua honesta ocasion para ello, y teniendo en su poder el castillo de Iumilla, despues que lo entrego por mãdado del rey de Aragon, embio a dezir con vn suyo al rey de Castilla, que algunos q̃ tenia en su cõsejo no dauã lugar, que el le siruiesse, ni viuiesse, como quien el era en su merced, segun solia: a lo qual le respondio el rey de Castilla, recelandose ya de lo q̃ era, que se marauillaua mucho desto, y de lo que le embia a dezir, porque siempre hallo en el mucha merced, y mucha honra, y grande

El Rey se valio del de Benamarin contra el de Castilla, el sentimiẽto que desto tuuo el Papa, lo que le embio a exortar, y como se escuso.

Lo que el Rey pide al Papa, en q̃ ocasion, la q̃ el Infante don Hernando esperaua, y lo que embio a dezir al de Castilla

Respuesta del de Castilla al Infante don Hernãdo.

y grande heredamiẽto, mas q̃ en ningun otro Rey, y assi lo hallaria, quando le quisiesse seruir. Que biẽ sabia, q̃ siẽdo su vassallo, y teniẽdo del tierra, y estãdo a sueldo con sus gentes, de quien era general, auia tomado el castillo de Iumilla por su mandado, y le auia dado orden, que lo entregasse a Garci Fernãdez de Villodre, y no lo quiso hazer, y entõces le embio a requerir, q̃ lo entregasse, y no lo quiso el Infante hazer, porq̃ en el cõcierto q̃ hizo con el rey de Aragon se trato, q̃ lo boluiesse a dõ Pedro Maça, cuyo era: y assi estuuo el Infante algunos dias en sus tierras sin mas declararse, aunque se entẽdio, q̃ estaua ya auenido con el Rey. Desto recibio el rey de Castilla tãto enojo estando en aquella sazon en Seuilla, q̃ no pudo esperar, q̃ se acabasse la tregua, y siẽdo partido el Rey de Valencia en fin del mes de Hebrero, para Barcelona, mando al Maestre de Sãtiago, q̃ juntasse sus gentes, q̃ tenia en las fronteras de Murcia, y en la Mãcha y fuesse a combatir el castillo de Iumilla. Teniendo el Rey auiso desto, estando en Girona en principio del mes de Mayo, y que el Maestre de Santiago con su exercito estaua ya sobre Iumilla, mando yr algunas compañias de gẽte de caualllo de Cataluña, para q̃ la socorriessen: pero al Maestre se dio el lugar, y el castillo fue cõbatido tan brauamente y tantas vezes, q̃ los que estauan dẽtro se hubieron de rendir. Despues desta nouedad los q̃ estauã por el Rey de Castilla en Taraçona, y en aquellas fronteras, le pusieron a pũto de guerra, para offender: y a hurto tomaron el castillo de Ferrellõ en Moncayo, dẽtro de los limites de Aragon. Mas no vsaron los enemigos de tanta fiereza y crueldad en esta guerra, quãto el Rey executo su yra en sus proprios hermanos, y primos: porq̃ en llegando el Maestre de Santiago a Seuilla, despues q̃ penso auer hecho vn señalado seruicio al Rey, le mando matar dentro en el Alcaçar a sus ballesteros de maça, los quales como si fueran mõteros, le mataron como a vna fiera crueliſſimamẽte, y acabose de desengañar el rey de Castilla, q̃ no podia auer jũtos a sus hermanos y primos, como pensaua, auiendose buelto al seruicio del rey de Aragon, el infante don Hernando, y siendo ya tan declarado su enemigo el Conde de Trastamara. Mas pẽso, que pudiera de vn camino cojer a don Tello, y al infante don Iuan, y a grã furia salio de Seuilla, para yr a Vizcaya, y lleuaua al infante don Iuan consigo cõ promessa que le daria el señorio de Vizcaya, que tenia don Tello: porque el infante estaua casado con doña Isabel hermana de la muger de don Tello, que eran hijas de don Iuan Nuñez de Lara, señor de Vizcaya: pero don Tello sabiendo, que el Rey yua a tãta furia, se passo a Bayona, que era del Rey de Ingalaterra, y el Rey por auerle se puso en vn nauio para seguirle, y porque hazia tormenta se huuo de salir a tierra. Entonces estando en Bilbao, mando matar al infante don Iuan dẽtro de su palacio, a sus ballesteros de maça, o segũ el rey don Pedro de Aragon escriue en su historia, le mato el hiriendole con vna xabalina, y don Pedro Lopez de Ayala escriue, q̃ mãdo echar su cuerpo en el rio, y nunca mas parecio. Fue la muerte del infante a doze del mes de Iunio, quinze dias despues de la del Maestre, y esta fue vna de las mayores crueldades q̃ se pudo imputar al rey de Castilla, por q̃ el infante era de su naturaleza muy exce-

El de Castilla mando requerir al Infante dõ Hernãdo entregasse el Castillo de Iumilla, no quiso hazerlo, y lo que resulto

Iumilla se dio y el Castillo fue combatido y rendido.

Tomose el Castillo de Ferrellon.

M. CCC. LVIII.

El Rey de Castilla mãdo matar al Maestre de Santiago con grã de crueldad, y lo q̃ pretendio hazer con don Tello y otros.

Al Infante don Iuã mataron por orden del rey de Castilla, y lo que sobre esto se escriue.

M.CCC. LVIII. *Excelencias del Infante don Iuan.*

excelẽte principe, llano y ſin doblez, ni fictiõ alguna, y de gran bondad, y muy esforçado y valiẽte, aunq̃ pequeño de cuerpo: pero muy apueſto, y de gentil diſpoſiciõ, y era a marauilla biẽ quiſto de las gentes. El miſmo dia mãdo partir de Bilbao a Iuã Hernãdez de Hineſtroſa ſu camarero mayor para Roa, a donde eſtaua la reyna doña Leonor madre delos Infantes, y fue preſa eſtãdo con doña Iſabel de Lara ſu nuera, antes q̃ ſupieſſen dela muerte del Infante, y fueró ambas preſas, y otro dia llego el Rey a Roa, y mãdo las lleuar al caſtillo de Caſtro Xeriz. Por la muerte del Infante affirma el Rey en ſu hiſtoria, q̃ ſe rompio la tregua, y boluieron a la guerra, lo q̃ no ſe compadece, con lo q̃ el eſcriue en el miſmo lugar, que el Infante don Hernando embio a Otiel vn procurador ſuyo, para q̃ le abſolulieſſen del vaſſallaje q̃ deuia al rey de Caſtilla, y que entonces mando ayuntar las hueſtes del reyno de Valencia, y entro con ellas por el reyno de Murcia, talando y deſtruyendo aq̃lla frontera, y puſo ſu cãpo ſobre Cartagena, y que eſtando ſobre aquel lugar tuuo auiſo de la muerte del Infante don Iuan ſu hermano, y auiendo talado la vega de Murcia ſe boluio a Valencia, auiẽdo hecho mucho daño en aq̃lla comarca. Cõforme a eſto parece mas veriſimil, que la tregua era ya rompida, y ſe auia començado la guerra delde q̃ el Maeſtre de Sãtiago mouio con ſu exercito a ponerſe ſobre Iumilla, y ſe tomo el caſtillo de Ferrellõ, aunque deſpues por las muertes del Maeſtre, y del Infante don Iuan, entraron con ſus gentes el Conde de Traſtamara por las fronteras de Aragõ, y el Infante dõ Hernãdo por el reyno de Murcia, como en vengança de ſu proprio dolor antes del termino de la tregua que ſe puſo por el Legado: porq̃ fue aſſi que eſtãdo el Rey en Girona, en principio del mes de Mayo, teniẽdo nueua cierta, q̃ el maeſtre de Santiago eſtaua con ſu campo ſobre Iumilla, mando al Conde de Traſtamara, que cõ la gente q̃ tenia de cauallo, y con la del reyno de Aragon entraſſe por Caſtilla. Hizo el Cõde la muestra de ſu gẽte en Alcarraz, y tenia alli quinientos de cauallo, hõbres de armas, y dela ligera, y el Cõde, y dõ Tello ſu hermano, y el Conde de Luna, y con ellos los ricos hombres del reyno de Aragon, q̃ erã don Blaſco de Alagon, don Ximeno de Vrrea, dõ Pedro Fernandez de Ixar, don Pedro de Luna, y don Iuan Martinez de Luna, don Phelippe de Caſtro, don Ramon, y dõ Gombal de Angleſola, don Ramõ de Eſpes, dõ Martin Ruyz de Foces, Pedro de Sanuicente, don Gombal de Tramacet, don Iua Hernandez de Vergua, don Luys Cornel, Iuã Diez de Ladron, Iuan Ramirez de Arellano, don Atho de Foces, don Guillen Ramõ de Moncada, Nauger de Monfalcon, don Pedro de Moncada, don Pedro Fernandez de Vergua, y don Rodrigo Diez de Ladron con ſus cõpañias, y con la mayor parte de la gente de cauallo del Reyno entrarõ por tierra de Soria, y tomaron por combate a Seron, y de alli fueron ſobre vn lugar q̃ ſe dezia Alcaçar, q̃ es tierra de Soria, y tenia vn caſtillo a marauilla fuerte: y aunque ſe le dierõ muy rezios combates, no lo pudieron ganar, y començoſe la guerra muy biua uamente por eſtas fronteras. Detuoſe el Rey en Girona la mayor parte del eſtio, y auiendoſele rompido la tregua, entendiendo, que le era muy neceſſaria gẽte de guerra eſtrãgera, para

Priſion de la Reyna doña Leonor y de ſu nuera doña Iſabel de Lara, rompimiẽto de la tregua, y lo q̃ el Infante don Hernãdo hizo

Lo q̃ parece mas veriſimil.

Manda el Rey al Cõde de Traſtamara entrar por Caſtella, y la mueſtra q̃ de ſu gente hizo en Alcarraz.

Combaten a Serõ y lo tomã, y el lugar de Alcaçar puſierõ en grande aprieto.

Los q̃ dende Girona embio el Rey para q̃ le siruessen.

para resistir su aduersario, embio a Aymerique Vizcode de Narbona, y a Iuan de Grilli capdal de Buyg, y a Arnaldo y Beltran de España, y a Nayquen Guillen de la Esparra, y Guillen de Pomer, y Arnaldo de Rocasull, y el Vizcõde de Orta, y otros muy principales señores de Frãcia, que con las compañias de gente de caualllo que pudiessen, viniessen a seruirle en esta guerra a su sueldo.

Que el Rey embio a desafiar al rey de Castilla sobre el rompimiento de la tregua XVII.

QVando el rey de Castilla supo, q̃ los Cõdes de Luna, y Trastamara con la gẽte de guerra q̃ auia en las fronteras de Aragon, auian entrado por tierra de Soria, vino a Santesteuã de Gormaz, y de alli continuo su camino para ponerse en Gomara, y juntar alli toda la gẽte, q̃ tenia repartida en aquellas fronteras. No hay Principe tã malo en el mundo, q̃ no quiera justificarse en la guerra, aunq̃ sea el la causa della, y assi el rey de Castilla llegãdo al Burgo de Osma en principio del mes de Iulio deste año embio cõ vn ballestero de maça a dezir al Rey de Aragon, q̃ malamẽte le auia quebrado la tregua, y faltado a su verdad, no estãdo el apercibido para la guerra, y sus gẽtes auiã entrado en su tierra, y hecho muy grãde daño en ella, y tomadole algunos lugares: diziendo, q̃ si en esto auia guardado lo que deuia, el mismo lo podia biẽ entender. Que loaua a nuestro Señor, que assi lo ordenaua, porq̃ auiẽdo de tener guerra, fuesse antes a su culpa, y por su merecimiẽto, q̃ por el suyo: y que de alli adelãte ponia a Dios por juez entre ellos. A esto respondio el Rey, q̃ a todo el mundo era notorio, dela manera q̃ el rey de Castilla, que con tãta religiõ se queria justificar, auia cũplido lo q̃ fue tratado y comprometido ante el Legado, assi en poner en su poder la ciudad de Taraçona, como las otras cosas, y q̃ el mismo Legado Apostolico lo declaraua biẽ en su sentẽcia. Quãto a la tregua tãbien era cosa muy publica, auer la quebrãtado, mãdando tomar a hurto la villa de Iumilla, q̃ auia mas de quarẽta años q̃ era de su reyno, y de dõ Pedro Maça de Liçana su vassallo: y sus gẽtes cõbatieron el castillo tã fuertemẽte, hasta q̃ por fuerça les fue entregado: y en Aragõ le hurtaron tambiẽ los suyos el castillo de Ferrellõ: y todo esto auia sido dẽtro de los dias de la tregua. Que deuia pẽsar, q̃ por auer muerto al Infante dõ Iuan, y al maestre de Santiago tã injusta y tyranicamẽte, siẽdo el vno su hermano, y el otro su primo, su sãgre, y de tãtos caualleros como auia mãdado matar tã cruelmẽte, pediria a Dios vẽgança de sus obras: y pues ponia a Dios por juez de aq̃l hecho, y no era justo, q̃ sus pueblos y gẽtes padeciessẽ por sus desatinos, sin culpa suya, ni tã poco era razon, q̃ dos Reyes se cõbatiessen solos por esta causa, le combatiria por su persona veynte cõ veynte, o cinquẽta cõ cinquẽta, o ciẽto con ciẽto, q̃ lo que el dezia era la verdad, y daria gages de la batalla en poder del Emperador, o del Rey de Francia, q̃ erã tan poderosos, q̃ podriã assegurarles el cãpo. Pedro Tomich, q̃ es autor mas cierto en las cosas destos tiẽpos, haze mẽcion de otro desafio, y no declara, si fue en el principio dela guerra, o lo

En lo q̃ al rey embio a dezir el de Castilla, se muestra, que el malo quando tiene mas culpa, mas piensa que se justifica.

Respuesta del Rey al de Castilla

Testimonios en abono de la causa del Rey.

Desafia el Rey al de Castilla.

Pedro Tomich haze mẽcion de otro desafio.

M.CCC. LVIII.

M.CCC. LVIII.

que es mas verisimil, en esta sazon: y no es cosa de passar en oluido, lo q̃ aquel autor escriue, por ser en si hecho muy señalado. Dize, q̃ el rey embio por causa desta guerra a reptar al rey de Castilla ante el Papa Inocẽcio, por la trayciõ q̃ le auia hecho, y fue por ello a Auiñon micer Francés Roma su vicecanceller, y lleuo orden, q̃ hiziesse el riepto dõ Bernaldo Galcerã de Pinos, q̃ estaua en la corte Romana, por auer sido desterrado destos reynos por vna muerte: y fue aq̃l cauallero eligido por el rey para este auto, porq̃ era muy principal varõ, y de grã linage, y de mucho esfuerço y valor, y el mas diestro y valiẽte para entrar en cãpo en qualquiere desafio, q̃ otro ninguno de los ricos hõbres de sus reynos. Escriue este autor, q̃ aquel cauallero hizo su riepto publicamẽte delãte del Papa, diziẽdo, q̃ si el rey de Castilla tuuiesse animo para affirmar, q̃ no era traydor, el Rey de Aragon su señor se cõbatiria con el dos a dos: y q̃ este riepto se hazia delãte del Papa cada dia: y q̃ duro mucho tiẽpo: y q̃ auia deliberado el Rey, si el rey de Castilla aceptasse la batalla, de tomar a dõ Bernaldo Galceran de Pinos por su cõpañero, y porq̃ no le pudiesse rehusar, estaua determinado de hazerle rey de Mallorca: y q̃ esto se hizo, porq̃ el rey en su persona era muy delicado, y aquel cauallero suplicasse por entrambos. Pero como quiera q̃ fue, el rey de Castilla se curo poco desto: y atẽdio a proueer las fróteras del reyno de Murcia, y embio alla por capitanes a dõ Gutierre Gomez de Toledo Prior de S. Iuan, y a Iñigo Lopez de Horozco: y dexãdo en orden lo mejor q̃ pudo las fróteras cõtra Aragõ, se partio a grã furia para la ciudad de Seuilla, para salir con su armada contra el reyno de Valencia.

Palabras de Pedro Tomich.

Don Galcerã de Pinos principal y valeroso.

Riepto hecho cada dia delante del Papa, contra el rey de Castilla.

El de Castilla atiẽde a sus fróteras, y no al riepto, y lo q̃ hizo.

De la armada que el Rey de Castilla lleuo sobre Guardamar: y dela entrada que los Condes de Luna y Tristamara hizieron en Castilla, y el Rey de Castilla en Aragon. XVIII.

IVuo el Rey de Castilla en ordẽ y muy bien armadas doze galeras en el rio de Seuilla, y con otras seys de Genoueses q̃ le vinierõ a seruir en esta guerra, salio cõ determinaciõ de yr sobre Alicãte, por hazer guerra en los lugares q̃ el Infante dõ Hernãdo tenia en aq̃lla costa y frontera, por mar y por tierra: porq̃ el Infante tenia solos quinientos de cauallo de aq̃l reyno, y cõ ellos, y cõ la gẽte ordinaria a penas era poderoso a resistir a la q̃ el el rey de Castilla tenia en la frontera de Murcia, q̃ eran seyscientos de cauallo. Llego el rey de Castilla con su armada sobre la villa de Guardamar, q̃ era del Infante, y salio la gente delas galeras a combatirla vn dia por la mañana: y aunq̃ estaua muy biẽ murada, pero la bateria era tãta, y cõbatieronla tan brauamẽte, q̃ la entrarõ por fuerça de armas, y esto fue vn Viernes a 17. del mes de Agosto deste año. La gente se recogio al castillo, y mando el Rey cõbatirle, en el qual estaua vn cauallero muy principal, q̃ se dezia don Bernaldo de Cruyllas, q̃ lo defendio valerosissimamẽte, y sucedio, q̃ perseuerãdo en el combate, casi a hora de medio dia, segũ dõ Pedro Lopez de Ayala escriue en su historia, porq̃ el rey en la suya no haze mẽcion desto, se leuanto vn viẽto de traueslia tã brauo y fuer-

El de Castilla va con 18. galeras sobre Alicãte, y con q̃ fin.

Combate el de Castilla la villa de Guardamar, y la gana, y lo q̃ le acontecio en las galeras cõbatiẽdo el castillo.

y fuerte, que dierõ las galeras al traues en la costa, y estauã sin gẽte q̃ las pudiesse gouernar, y resistir al tẽporal, y se perdierõ las diez y seys cõ la mayor parte de la xarcia, y escaparõ dos q̃ estauã en alta mar, vna del rey otra de Genoueses, las quales se fuerõ a recoger al puerto de Cartagena, q̃ esta muy cerca. Por causa desta tormẽta el rey de Castilla leuãto el real que tenia sobre el castillo de Guardamar, y mando poner fuego a la villa, y a las galeras q̃ auian dado al traues en la costa, y fuesse para Murcia con su gẽte por tierra a pie con grã corrimiẽto, porque auia de passar delãte de Origuela, q̃ era del Infante, muy afrẽtosamente. Estaua el Rey por el mismo tiẽpo en Barcelona, a dõde auia mãdado conuocar a cortes a los varones, y vniuersidades de Cataluña, para 25. de Agosto deste año, para dar ordẽ en lo q̃ conuenia a la defensa de aquel Principado, y del reyno de Valencia, porq̃ el Rey de Castilla ponia todas sus fuerças en hazer la guerra por mar, y ayuntaua todos los nauios q̃ tenia en sus reynos, y en las costas de Vizcaya, y de la prouincia de Guipuzcua. Tuuo en estas cortes el Rey grande dificultad, no solo de ser seruido de los Catalanes en esta guerra, pero aun de proueer en lo q̃ tocaua a la paz vniuersal de la tierra, por vna gran diferẽcia y vãdo q̃ se auia mouido entre el Vizconde de Rocaberti, y el Conde de Osona de vna parte, y el Infante dõ Ramon Berenguer Conde de Ampurias de la otra, y estaua toda Cataluña puesta en armas, por los q̃ valian a las partes: y el Vizconde y el Conde de Osona erã fauorecidos de dõ Bernaldo de Cabrera, y de los mas del cõsejo del rey por respecto de don Bernaldo, de quiẽ principalmẽte dependia todo el gouierno d̃ los negocios de la paz y de la guerra, por el lugar y priuança q̃ tenia cerca del Rey. Estauã las cosas en tãta rotura, q̃ don Gombal de Anglesola, y otros caualleros que seguian la parte del Infante, q̃ estauan en el lugar de la Puebla del castillo de Claramonte, aunque fuerõ assegurados para poder yr a las cortes, no quisierõ yr a ellas, escusando se, q̃ don Bernaldo de Cabrera, y los principales del consejo del Rey fauorecian a sus enemigos: y yuan juntando sus gẽtes. Mas lo q̃ no bastarõ el Rey, ni las cortes a remediarlo, pudo apaziguarlo la religiõ y grande bondad del Infante do Pedro tio del Rey y hermano del Infante dõ Ramon Berẽguer, q̃ tenia grãde autoridad cõ todos, q̃ ya en este tiempo se yua mas retirando de las cosas del mundo, y solamẽte atendia a la quietud y pacificaciõ del espiritu, y entro despues en la religion de los frayles Menores, tomãdo el habito de aq̃lla orden, en el monasterio de S. Francisco de la ciudad de Barcelona, adonde hizo profession. Dexo el Infante dõ Pedro de la Condessa doña Iuana su muger, q̃ fue hermana del Conde de Fox, a dõ Alonso Conde de Denia y de Ribagorça, q̃ fue como dicho es Marques de Villena y Condestable de Castilla, y tuuo a don Iuã, a quiẽ dio el Cõdado de las montañas de Prades, y la Baronia q̃ fue de dõ Guillẽ de Entẽça, y los officios d̃ la Senescalia y mayordomia de Cataluña, que se anexarõ a aquel Condado de Prades. Tuuo otro hijo, q̃ se llamo don Iayme de Aragon, q̃ fue Obispo de Tortosa, y despues de Valẽcia y Cardenal: y vna hija q̃

El de Castilla quita el cerco del castillo de Guardamar, y dãdo fuego a la villa y a las galeras, se fue afrentosamente a Murcia.

Las dificultades q̃ al Rey se offrecieron en las cortes q̃ tuuo en Barcelona, y de lo q̃ nacierõ

M.CCC. LVIII.

Los que seguia al Infante don Ramon no fuerõ a las cortes, y cõ q̃ escusa.

El sossiego q̃ causo el Infante dõ Pedro tio del Rey, y como se puso en la religiõ de Sã Francisco.

D. Alõso Conde de Ribagorça el Cardenal dõ Iayme de Aragõ, y doña Leonor cõdessa de Tripol, fuerõ hijos del Infante dõ Pedro.

M.CCC. LVIII.

ſe llamo doña Leonor, q̃ en eſte tiẽpo eſtaua caſada cõ Pedro de Luſiñano Conde de Tripol de Suria, q̃ era el titulo delos hijos primogenitos delos reyes de Chipre: y fue hijo de Vgo de Luſiñano rey de Chipre, y ſucedio en aquel reyno a ſu padre. Entendiendo el Rey en apaziguar eſtas alteraciones de Cataluña, huuo de yr a Perpiñan: y de alli ſe boluio a Barcelona por el mes de Agoſto: y en eſte medio los Condes de Luna, y de Traſtamara, y dõ Tello, comẽçaron a hazer la guerra en Caſtilla por las frõteras de Hariza, y Daroca: y corrierõ aquellas comarcas, y ganaron deſta entrada dos caſtillos, q̃ eran Meſa y Villel, q̃ ſe teniã por el rey de Caſtilla. Entonces el Rey de Caſtilla partio a grã furia de Murcia, y vinoſe a la villa de Almaçan, adõde eſtauan ſus capitanes en frõtera, y erã haſta tres mil de caballo: y con eſta gẽte ſe fue a poner ſobre dos caſtillos, q̃ eran de dõ Fernan Gomez de Albornoz, q̃ eſtaua en ſeruicio del Rey de Aragõ, con el Conde de Traſtamara, y ſon de Caſtilla, q̃ al vno deziã Merino, y al otro Arcos, de dõde los nueſtros haziã mucho daño, por aq̃lla frõtera, y ganoſos por cõbate. De alli mouio cõ ſu exercito, y entro por Aragon, y gano a Bijueſca y Torrijo, dos lugares de tierra de Calatayud, y dexo en Bijueſca a Gomez Carrillo, y en Torrijo a Hernã Gutierrez de Sandoual: pero los de Torrijo dentro de muy pocos dias matarõ aquel caualiero, q̃ quedo alli por capitã, y ſe alçarõ contra el rey de Caſtilla, q̃ haziã la guerra en toda aq̃lla frontera, y ſe fue a poner ſobre el caſtillo de Montagudo, q̃ era de dõ Tello: y eſtaua por los Aragoneſes: mas aunq̃ ſe le dio muy rezio cõbate, y murierõ en el algunos caualleros vaſſallos del Conde dõ Enrique, q̃ eſtauan en ſu defenſa, no ſe pudo ganar, y leuãto ſu real, y ſe boluio a Almaçã. Entõ diẽdo el Rey, q̃ el rey de Caſtilla ſe auia leuãtado del cerco q̃puſo ſobre Montagudo, y q̃ ſe publicaua, q̃ boluieria a tener ſu cãpo ſobre aquel lugar, embio a mãdar al Cõde de Traſtamara, q̃ reconocieſſe, ſi ſe podria defender, y no eſtãdo en defenſa, lo hizieſſe deſamparar, y aſſi ſe hizo: y el rey de Caſtilla embio ciertas cõpañias de gẽte de caualio, para q̃ ſe entraſſen dẽtro, y eſtouieſſen alli de guarniciõ, porq̃ el ſitio de aq̃l caſtillo era muy importãte para eſta guerra: y mãdo q̃ eſtouieſſe alli en frontera Hernan Aluarez de Toledo, q̃ era vn caualiero q̃ tenia vn officio muy principal en la caſa del Rey, q̃ deziã caudillo de los eſcuderos del cuerpo del rey. Mas porq̃ ſe creyo, q̃ el rey de Caſtilla ſe boluieria a Molina, y haria guerra en el reyno de Aragõ por el cãpo de Cella, por dõde tenia muy llana la entrada, mãdo el Rey, q̃ el Conde de Traſtamara hizieſſe baſtecer el cortijo de Ojos negros, y el caſtillo de Monreal del cãpo, y el caſtillo de Signa, q̃ agora dizẽ Singra, y el de Cella, y otros caſtillos, y cortijos de aq̃lla comarca: pero el rey de Caſtilla ſe cõtento cõ dexar en buena guarniciõ y defenſa ſus frõteras, y ſe fue para la ciudad de Seuilla, por ſer ya entrado el inuierno, cõ fin de mãdar ayuntar vna muy grueſſa armada, para la primauera, y hazer la guerra por mar y por tierra poderoſamẽte. El Rey ſe detuuo en Barcelona haſta 29. del mes de Octubre deſte año, y de alli ſe vino para Aragõ, para acercarſe a las fron-

Yda del Rey a Perpiñan, y la guerra que los Condes de Luna y de Traſtamara emprendierõ en Caſtilla por las frõteras de Ariza y Daroca.

El de Caſtilla combatio y gano los caſtillos de Merino y Arcos, y a Bijueſca y Torrijo en tierra de Calatayud, y lo q̃ los de Torrijo hizieron.

El de Caſtilla combate el caſtillo de Montagudo, y no lo gana.

El Rey mãda deſamparar a Montagudo, y el de Caſtilla hize frontera.

Los lugares que el Rey fortifico, y como el de Caſtilla hechas algunas preuenciones ſe fue a Seuilla, y con que fin.

fronteras. Antes auia embiado a Frãcia a moſſen Frances de Perellos para cobrar del Rey Iuã, y del Duque de Normãdia Delfin de Viena ſu hijo quarẽta mil florines, q̃ le reſtauã deuiẽdo del precio de las galeras, q̃ el miſmo Frãces de Perellos auia lleuado en ſu ſeruicio, y lás dexo en Normãdia, y por las armas y xarcias dellas, que fueron la ocaſion deſta guerra: y para hazer nueua liga y cõfederacion entre el Rey, y la caſa de Francia, en caſo que el Rey de Nauarra ſe confederaſſe con el Rey de Caſtilla, como ſe trataua.

El Rey embia a hazer liga cõ Francia, y a cobrar quarenta mil florines.

Del nacimiento de la Infanta doña Leonor, y de don Iuã hijo del Conde de Traſtamara, que fueron Rey, y Reyna de Caſtilla, de quien tuuieron origen los Reyes que deſpues ſucedieron en los reynos de Caſtilla y Aragon. XIX.

A Veynte del mes de Hebrero deſte año parió la Reyna de Aragon vna hija q̃ fue la Infanta doña Leonor en el caſtillo de S. Maria del Puch de Valẽcia: y fue eſta Infanta la q̃ deſpues caſo cõ el Infante dõ Iuan hijo del Rey dõ Enrique, q̃ en eſte tiẽpo era Conde de Traſtamara, y eſtaua al ſueldo y ſeruicio del Rey de Aragõ: y eſte año miſmo a 24. del mes de Agoſto nacio tãbien el miſmo don Iuã en la villa de Epila, a dõde eſtaua la Condeſſa doña Iuana, muger del Conde dõ Enrique ſu madre, aunq̃ en algunos libros antiguos de la hiſtoria de dõ Pedro Lopez de Ayala ſe dize, q̃ nacio en Tamarit de Litera: como quiera q̃ ſea, lo vno y lo otro es coſa notable, y muy digna de memoria en nueſtros Anales, pues ſucedierõ las coſas, ordenandolo la prouidẽcia diuina de manera, q̃ don Iuã vino a ſuceder en el reyno de Caſtilla, y caſo cõla miſma Infanta doña Leonor: y faltarõ las ſucesſiones por linea de varõ de ambos los Reyes, q̃ con tãta furia y porfia perſiſtiã en eſta guerra: y ſucedio en el reyno de Aragon el hijo deſte dõ Iuan, q̃ fue el Infante dõ Hernãdo, y deſpues vinierõ a recaer ambos reynos en tiempo de nueſtros padres en el viſnieto: haſta el qual ſe continuo aquella linea y deſcendencia, en varones: y es a mi ver gran exemplo de la mudança y variedad de las coſas humanas.

Nacimiento de la Infanta D. Leonor, quiẽ fue, y con quien caſo.

Nacimiento de don Iuan hijo de dõ Enri que Conde de Traſtamara.

M.CCC. LVIII.

Sucesſiones, para tomar exẽplo de la mudãça q̃ ay en las coſas humanas.

¶ En eſte miſmo año eſtãdo el Rey en Barcelona a quatro del mes de Setiẽbre ſe deſpoſo la Infanta doña Iſabel ſobrina del Rey, y hija del rey de Mallorca, con Iuan Marques de Monferrat: y le dio el Rey en todo cinquẽta mil florines, y ella renancio todo el derecho, q̃ le pertenecia en el reyno de Mallorca, y en los Cõdados de Roſſellon, y Cerdania, y en el ſeñorio de Mompelier: y lo cedio al Rey. Vinieron para acompañarla Iuan Conde de Coconato, y Boniface cio de Coconato, y Iuan de Cereſeto, y el Rey embio, para que la acompañaſſe, y entregaſſe al Marques ſu marido, a Frances de Perellos.

Caſamiento de la Infanta de Mallorca cõel marqs de Monferrat, y la renunciacion q̃ en fauor del Rey ſe hizo.

De la entrada que el Rey hizo con ſu exercito en Caſtilla XX.

PArtio el Rey de Barcelona, como dicho es, en fin del mes de Octubre, para acudir co ſu exercito a las frõteras q̃ tenia en Aragõ contra el Rey de Caſtilla, y reſidia la mayor parte de ſus gẽtes en los lugares de Cariñena, Muel,

En donde el rey tenia ſu exercito repartido, quando partio de Barcelona.

M.CCC. LIX.

Daroca, y Calatayud: y en Borja, Magallõ, y Mallẽ: y los capitanes q̃ esta uã en frõtera cõtra Taraçona, fuerõ a poner cerco sobre Alcala de Veruela, q̃ se auia ganado por los Castellanos, y fue el Rey a jũtarse cõ ellos. Pero el inuierno estaua adelante, y fue tã aspero, y en aq̃l año huuo tantas nieues, q̃ el Rey se huuo de leuantar cõ su real, y se passo al lugar de la Almunia, adõde tuuo la fiesta de Nauidad del año de nuestro Señor de 1359. Estaua en aq̃lla sazon el rey de Castilla en la ciudad de Seuilla, esperãdo q̃ se juntasse vna muy gruessa armada, para venir por mar a continuar la guerra en las costas del reyno de Valencia, y el Rey mãdo apercibir sus gẽtes, para entrar por Castilla, y partio de la Almunia a 22. de Enero, y detuuose algunos dias en Calatayud, recogiẽdo sus huestes, y cõ ellas se passo al lugar de Terrer. Mouio el Rey de alli con su exercito, y llego al lugar de Moros a 15. del mes de Março, y el dia siguiẽte entro por la frontera de Castilla por el campo Alaues q̃ esta entre Ciguela, Villaluẽga, y Deça: y otro dia atraueſſando el cãpo se puso sobre vn castillo, q̃ dezia de Haro, y estando sobre el llego el Infante dõ Ramon Berenguer con mucha gẽte, y muy buena para seruir en esta entrada. Ganose en aq̃lla entrada aq̃l lugar y castillo de Haro, y mãdole el Rey quemar, y de alli passo a otro q̃ se dize Escobar, adonde se detuuo algunos dias, sin hallar en aq̃lla frontera ninguna fuerça de gẽte q̃ resistiesse la entrada, y determino de yr con todas sus hueſtes a cõbatir el lugar q̃ en lẽgua ge Morisco se dixo Medina Celin, y corrõpido el nõbre, agora se llama Medina Celi, en el qual hoy parecẽ tales ruynas, q̃ señalan auer sido grã poblacion en tiẽpo de Romanos en los confines de los pueblos Celtiberos, Carpetanos, y Arenacos. Su sitio para en aq̃llos tiẽpos era fortissimo, por estar en vn muy alto mõte, y ser muy biẽ murado, y de grãde y muy estẽdida poblacion, y q̃ era capaz de mucha gẽte, y fue la principal fuerça de todas aq̃llas fronteras, por estar en la entrada, y passo para el reyno de Toledo. Mas como en el huuiesse muy buena gẽte de guarniciõ, y la comarca fuesse muy montañosa, y esteril, y por esta causa el exercito padeciesse mucha necessidad de bastimẽtos, fuele forçado al Rey boluerse. Con esto como entẽdio, q̃ el Rey de Castilla hazia grandes aparejos de armada, y que amenazaua de hazer la guerra por las costas de Valẽcia, y Cataluña, y cõtra la isla de Mallorca, determino d̃ acudir a Barcelona, para poner en orden la suya en defensa de sus reynos: y proueyo, q̃ el Infante dõ Fernãdo su hermano se fuesse al reyno de Valẽcia, y fortificasse los lugares de Alicante, y Guardamar: y dexo a dõ Lope Fernãdez de Luna Arçobispo de Çaragoça, y a dõ Iuã Martinez de Luna por capitanes en las frõteras de Daroca, Mõreal, y Cubel, y al Cõde dõ Enrique, y a dõ Tello su hermano en las comarcas de Calatayud, Hariza, Arãda, y Cetina, y en los lugares de aquella frõtera: y dõ Pedro Muñyz, q̃ se llamaua maestre de Calatraua, y a quiẽ dierõ la obediẽcia los caualleros d̃ aq̃lla ordẽ, q̃ residiã en Aragõ, y dõ Pedro de Exerica, q̃ daron por capitanes en la ciudad de Teruel, y Albarrazin, y sus frõteras: y dõ Pedro de Luna, y dõ Iuan Ximenez de Vrrea eran capitanes de la frontera de Borja,

El Rey llega donde estaua su gente, y se fue al Almunia.

El de Castilla trata de yr sobre las costas de Valẽcia, y el rey se apercine, y parte contra Castilla.

El rey mãda quemar el castillo de Haro, y passa a cõbatir a Medinaceli.

Lo q̃ se colige de las ruynas de Medinaceli.

El sitio de Medinaceli era fortissimo, y el rey sin poderlo ganar, se boluio a Barcelona a poner en orden su armada, y lo q̃ proueyo.

De la manera q̃ dispuso el rey el gouierno de la guerra.

M.CCC. LIX.

Borja, y de su rio, y de Magallō, desde el lugar de Nouillas hasta Talamātes. Mas porq̃ se tuuo mayor sospecha, q̃ el rey de Castilla acudiesse por mar y por tierra cō todo su poder cōtra el reyno de Valēcia, mādo el Rey, q̃ el maestre de Calatraua, y dō Pedro de Exerica, cō todas sus cōpañias fuessen a jūtarse cō el Infāte dō Fernādo: y de la gēte q̃ el Conde de Trastamara tenia enlas guarniciones de su frōtera, embiasse al Infāte treziētos de cauallo, y el Arçobispo de Çaragoça, y dō Iuā Martinez de Luna otro tāto: y porq̃ se auiā jūtado en Molina, y sus comarcas dos mil de cauallo, y se temio, q̃ querian entrar por tierra de Teruel, y Daroca, se proueyo, q̃ los ganados de la ciudad de Teruel, y sus aldeas se passassen al cāpo de Montagudo, y los de Daroca y su tierra baxassen a la sierra de Vadenas, y quedo a cargo del Cōde de Trastamara, y de dō Tello, q̃ proueyessē los castillos de aq̃llas comarcas de gēte de cauallo y d̃ pie. Entro el Rey en Çaragoça a 28. del mes de Março: y detuuose en esta ciudad, proueyēdo a lo necessario de la defensa del reyno, y dexo poder bastāte para ordenar y disponer en todo lo q̃ tocaua ala guerra al Arçobispo de Çaragoça, q̃ fue vn notable varō, y grā prelado, y a dō Iuā Fernādez de Heredia, q̃ era Castellan de Amposta, y fue prior de S. Iuā enlos reynos de Castilla, y Leon, y Prior de S. Gil en el reyno de Frācia, y despues fue maestre, señaladissimo varon en aq̃llos tiēpos: y a los Cōdes de Luna, y Trastamara, y a dō Pedro de Exerica, y a dō Pedro de Luna: y porque los Infançones q̃ llamauan Hermunios, segun fuero del reyno, no eran obligados a seguir al Rey enla guerra, sino en caso q̃ fuesse a dar batalla cāpal, o en cerco de castillo, y cō pā de tres dias, reconocio entonces el Rey a los vezinos de Çaragoça q̃ le siruierō en aq̃lla entrada, q̃ les guardaria sus priuilegios: y q̃ aq̃llo en lo venidero no les causaria perjuyzio.

Lo q̃ se recelo sospechado q̃ el de Castilla queria yr sobre el reyno de Valencia.

Entra el rey en Çaragoça, y los poderes q̃ dexo al Arçobispo, y al Castellan de Amposta para las cosas de la guerra.

Obligaciō delos Infāçones Hermunios.

Reconocimiēto q̃ hizo el Rey alos vezinos de Çaragoça.

De la venida del Cardenal Guido de Boloña, Legado dela Sede Apostolica, para tratar dela paz entre los reyes: y q̃ el rey de Castilla mando matar ala Reyna de Aragon su tia. XXI.

Estando el Rey en Çaragoça para partirse a Cataluña, entro en Castilla vn Cardenal Legado dela sede Apostolica, q̃ fue embiado por el Papa Innocēcio, para tratar dela paz entre los Reyes, q̃ se llamaua Guido de Boloña, y fue Obispo Portuense, y persona de grāde autoridad, y del linage Real dela casa de Francia. Embio el Papa este Legado, porq̃ el rey de Castilla tuuo por muy parcial y sospechoso al Legado q̃ primero vino a tratar desta paz, y el Papa desseaua sumamēte, q̃ se cōcertassen, porq̃ toda España estaua muy alterada por esta guerra, y teniā los Principes cōuertidas las armas cōtra estos reynos, muy oluidados de emplearlas cōtra los infieles. Embio el Legado desde Almaçā, adōde estauā los principales capitanes dela gēte de Castilla, para cōsultar cō el Rey q̃ estaua en Seuilla, si ternia por biē q̃ fuesse alla, y fue a esto vn Abad de S. Benito, q̃ era Abad de Fiscāps, q̃ fue despues Cardenal de Mians, y encōtro al rey de Castilla en Villareal, q̃ se venia ala frōtera, por dar fauor a sus gētes, por la entrada q̃ el Rey de Aragon hizo en su reyno: y diole por respuesta

Embio el Papa al Cardenal Guido de Boloña a tratar las pazes de los Reyes.

El de Castilla tuuo por sospechoso al Legado q̃ primero vino

El Legado embia a pidir licēcia para yrse a ver cō el de Castilla, y q̃ le respondio.

M.CCC. LIX.

puesta,q̃ el Legado le aguardasse en Almaçan. Haze dõ Pero Lopez de Ayala en su historia vna larga relaciõ delas demãdas yrespuestas q̃ pasarõ entre los Reyes,y el Legado sobre las causas dela guerra:y finalmẽte se resoluio el Rey de Castilla en venir a la paz cõ estas condiciones. Que el Rey de Aragõ ante todas cosas le mandasse entregar la persona de Frances de Perellos,para q̃ se hiziesse del justicia en sus reynos, por lo q̃ auia excedido cõtra su persona real:y q̃ echasse destos reynos al Infante dõ Fernãdo,y al Cõde de Trastamara,y a dõ Tello, y don Sancho sus hermanos, y a los otros caualleros Castellanos, q̃ estauan al sueldo del Rey en esta guerra:y q̃ el Rey le restituyesse las villas y castillos de Origuela,y Alicãte,y Guardamar,y Elche,y Creuillẽ, y la val de Elda,q̃ dezia auer sido del reyno đ Castilla, y q̃ se perdierõ en tiẽpo del rey don Fernãdo su aguelo,estando debaxo del gouierno de tutores,affirmãdo, q̃ el rey dõ Iayme de Aragõ auia cobrado estas villas y castillos sin pertenecerle, y cõtra razon y derecho. Pedia mas el rey de Castilla,q̃ el rey le diesse por los gastos q̃ auia hecho en esta guerra,diez cuẽtos dela moneda de Castilla, o quiniẽtos mil florines de Aragõ. Escusauase el rey de Aragõ, segũ en esta historia se relata,cõ grãde justificaciõ,q̃ no embargante q̃ el rey de Castilla pedia vna cosa muy fuera de razõ,q̃ el mãdasse entregar aq̃l cauallero para hazer del justicia,por lo q̃ auia delinquido en reyno estraño, pues no era cosa vsada entre Principes permitir,que otri hiziesse justicia de sus vassallos, pero por dar lugar a la paz mãdaria prẽder aquel cauallero,y q̃ el rey de Castilla embiasse,quiẽ le acusasse de sus culpas,y q̃ el Rey haria juramento de no defenderlo, sino en caso q̃ fuesse dado por libre, y si parecjesse ser culpado, mãdaria q̃ publicamente se hiziesse justicia del:y aũ enese caso offrecia, q̃ si fuesse cõdenado a muerte,le entregaria al rey de Castilla,para q̃ la execuciõ dela justicia se hiziesse en su reyno. Quãto alo q̃ pedia, q̃ mãdasse salir destos reynos al Infante dõ Fernãdo, y al Cõde don Enriq̃: y a sus hermanos, y los otros caualleros de Castilla,q̃ se auiã recogido a Aragõ,respondio el Rey,q̃ el Infante era su hermano,y llamado a la sucessiõ destos reynos,yno hallaua causa, porq̃ le deuiesse desterrar dellos:pero q̃ al Conde dõ Enrique, y a sus hermanos,y a todos los otros caualleros de Castilla, q̃ eran venidos a seruirle enesta guerra a su sueldo, haziẽdose la paz el les mandaria satisfazer delo que se les deuia,y los embiaria fuera de su reyno. A la nueua demãda q̃ el rey de Castilla interpuso de las villas y castillos, q̃ dezia ser del reyno de Castilla, se escuso, diziẽdo, q̃ no podria enagenar ninguna cosa de la corona real, pues el Rey dõ Iayme su aguelo,y el Rey dõ Alonso su padre,le dexarõ en pacifica possessiõ de aq̃llas villas, y en su presencia micer Frãces Roma su vicecãceller informo largamẽte al Legado de la manera q̃ fuerõ adjudicados al rey dõ Iayme por la sentẽcia q̃ el rey dõ Dionys de Portogal,y el Infante don Iuã, y don Ximeno do Luna Obispo de Çaragoça dierõ en las diferẽcias q̃ huuo entre el rey dõ Iayme de Aragõ,y el rey dõ Fernando de Castilla por el reyno de Murcia,como se ha referido enestos Anales:y el rey era cõtẽto de dexar esta dife-

El rey de Castilla otorga la paz, y cõ que condiciones.

Las villas y castillos q̃ dezian auer sido de Castilla, y cobradas por el rey dõ Iayme.

Respuesta del Rey, a las condiciones q̃ el de Castilla pidia.

Lo que en presencia del Rey informo el vicecãceller al Legado

M.CCC. LIX.

diferẽcia a la determinaciõ del Papa. Para mas juſtificarſe el Rey, y declarar, q̃ ſe inclinaua a deſſear la paz, offrecio q̃ en caſo q̃ fueſſen amigos, y el rey de Caſtilla huuieſſe guerra, o la quiſieſſe mouer al rey de Granada, o alos Moros de allẽde, le ayudaria cada año a ſu coſta, cõ diez galeras armadas por tiẽpo de quatro meſes: y ſi el rey de Benamarin, o otros reyes Moros de Africa quiſieſſẽ paſſar a Eſpaña para hazerle guerra, le ayudaria cõ todo ſu poder, y ſe hallaria con el en perſona, para les dar la batalla: y el Rey ſe fue a Calatayud por reſpecto del Cardenal, por dar mas lugar a la platica deſta concordia. Procurauа el Legado, que ſe puſieſſe alguna tregua, porq̃ huuieſſe tiẽpo para perſuadirlos a q̃ depuſieſſen las armas. Mas el rey de Caſtilla no quiſo permitirlo, eſcuſandoſe, q̃ tenia ya en ordẽ muy grãde armada, y eſtaua pagada para el verano venidero, y por final reſolucion dezia, q̃ porq̃ ſe entendieſſe, q̃ no rehuſaua de venir a la paz cõ el Rey de Aragon, partiria la mano de todas las otras coſas, con q̃ el Rey de Aragõ le dieſſe aq̃llas villas y caſtillos, q̃ dezia auerſe perdido en tiẽpo delos tutores del Rey don Fernãdo ſu aguelo, diziẽdo, q̃ lo dela ſentencia q̃ el Rey de Aragõ alegaua auerſe dado por el Rey de Portogal, y por los otros juezes arbitros, quiẽ no ſabia q̃ ſucedio ſiẽdo ſu aguelo menor de edad, y en grãdes alteraciones de ſus reynos, llamãdoſe el Infante dõ Iuan, q̃ era vno delos juezes Rey de Leõ, y don Alonſo hijo del Infante dõ Fernãdo rey de Caſtilla: y q̃ ſe creya q̃ los priuados del Rey don Fernãdo auiа ſido ſobornados por parte del Rey de Aragõ ſobre eſta querella: y aſſi pedia, q̃ el Rey de Aragõ los reſtituyeſſe colas rẽras q̃ auiа corrido: puesel rey dõ Sãcho ſu biſaguelo los auia poſſeido pacificamẽte: y q̃el rey de Aragõ echaſſe deſus reynos al cõde dõ Enriq̃, y a dõ Tello, y dõ Sancho ſus hermanos, y los otros caualleros q̃ eſtauа cõ ellos. Cõ eſto boluio el Legado al rey, y hizo grã inſtãcia, para perſuadirle a la paz, repreſentãdole, q̃ cõſideraſſe, q̃ tenia guerra cõ vn rey muy poderoſo, y tã determinado: y tratãdolo el Rey cõ los de ſu cõſejo, finalmẽte ſe reſoluieron, q̃ el Rey no deuia dar coſa alguna de la corona real, y q̃ el rey de Caſtilla ſe deuia cõtentar cõ la reſpueſta q̃ ſe le auia dado quanto a eſta parte, q̃ era poner aq̃lla differẽcia en poder del Papa: y quãto a echar al Cõde, y a ſus hermanos de ſus reynos, pueſto q̃ ſe gũ lo q̃ cõ ellos eſtaua tratado, no lo podia hazer, pero auria lugar de tratarlo, como ellos lo tuuieſſẽ por biẽ, y el rey les ſatisfazieſſe ſus ſeruicios. Eſta fue la vltima reſpueſta q̃ el Rey dio al Legado: y añadioſe mas, q̃ ſi el Rey de Caſtilla tuuieſſe por biẽ de dar algũ ſobreſſeymiẽto en la guerra, y nõbraſſe por ſu parte a Iuã Fernandez de Hineſtroſa ſu camarero mayor, y gran priuado, el nõbraria a dõ Bernaldo de Cabrera, para q̃ acabaſſẽ todas ſus differẽcias, delo qual ſe indigno mucho el rey de Caſtilla, creyẽdo, q̃ era artificio para entretenerle, porq̃ no ſe aprouechaſſe de la armada q̃ yua ayuntãdo, y ſe conſumieſſe el tiempo, en que podia hazer la guerra con ella: y con grã yra y enojo que tuuo deſſo, ſin mas deliberarlo, hizo vna coſa, que fue en mucho daño ſuyo, que antes que partieſſe de Almaçan, en preſencia de toda ſu corte, y deſus gentes, dio

Para lo q̃ el rey ſe offrece con diez galeras al de Caſtilla, y en q̃ caſo, con todo ſu poder.

El Rey ſe fue a Calatayud, y lo q̃ el Legado procurauа.

Replica del de Caſtilla.

El Legado inſta al rey ſobre la paz con el de Caſtilla, y lo q̃ con acuerdo de ſu cõſejo reſponde.

El de Caſtilla ſe indigna, y porq̃ cauſa.

M.CCC. LIX.

A los que el de Castilla dio por traydores, con publica sentẽcia, y lo q̃ resulto.

El de Castilla mando matar a la Reyna de Aragõ su tia a doña Iuana de Lara, y doña Isabel de Lara, quien fueron estas señoras, y lo q̃ precuino.

Diego Perez Sarmiento adelantado mayor de Castilla.

sentẽcia, en q̃ condeno por traydores al Infante dõ Fernando, y al conde dõ Enrique, y a sus hermanos, y a todos los otros caualleros Castellanos q̃ estauã en Aragõ: y fue en sazõ, segun don Pero Lopez de Ayala affirma, q̃ los mas dellos trayan sus platicas, para reduzirse a su seruicio: y de alli adelãte los perdio para siempre, sin quedarles esperãça de ser perdonados, ni boluer a su obediẽcia. Mas era su naturaleza tan inclinada a seueridad y rigor, y segũ entõces parecio tan fiera y cruel, q̃ no se cõtentãdo con esto, mãdo luego matar a la Reyna de Aragõ su tia, madre del Infante dõ Fernãdo, q̃ estaua presa en el castillo de Castro Xeriz, y a doña Iuana de Lara muger de doña Iuana de Lara muger de dõ Tello, y despues segũ se creyo, fue muerta por su mãdado cõ veneno, doña Isabel de Lara, hermana desta doña Iuana, q̃ era muger del Infante dõ Iuã hermano del Rey de Aragõ, hijas de dõ Iuã de Nuñez de Lara, lo qual excedio a toda inhumanidad. Dexo entõces en Gomara, y en aquella comarca a Iuã Fernãdez de Hinestrosa cõ mil y quinientos de cauallo, y en Almaçã a dõ Fernando de Castro con quinientos, y en Seron a dõ Diego Garcia de Padilla Maestre de Calatraua con otros quiniẽtos, y en Molina a Gutierre Fernãdez de Toledo cõ quatroziẽtos, y en Agreda a Iuã Alõso d Benauides, y a Diego Perez Sarmiẽto adelãtado mayor de Castilla, y otros cauallero, q̃ crã hasta quinientos de cauallo cõ mucha gẽte de pie y grã ballesteria: y partio d Almaçan para Seuilla a grã furia para dar priessa a su armada, porq̃ tenia determinado de yr en persona en ella, y se ponian en orden las armadas del Rey de Portogal, y del Rey de Granada, para juntarse cõ la suya, para hazer la guerra en los señorios del Rey de Aragon.

Armadas contra el Rey de Aragon.

De la venida del Rey de Castilla con su armada a la costa del Reyno de Valencia. XXII.

ESTaua el Infante dõ Fernando en la villa de Origuela mediadio Abril deste año con las huestas del Reyno de Valencia de cauallo y de pie, para entrar a talar la vega de Murcia, y vino a el vn cauallero del Rey dõ Pedro de Portogal su suegro, con quiẽ el infante començo a tratar de cõfederarle cõ el Rey de Aragõ en nueua amistad, aunq̃ su armada venia a juntarse cõ la del Rey de Castilla su sobrino, y le valia en esta guerra. Tuuo orden aquel cauallero del Rey de Portogal, q̃ no viniesse al Rey, hasta q̃ el Infante fuesse certificado, q̃ holgaua el Rey su hermano desto, y assi se començo a tratar secretamente esta liga cõtra el Rey de Castilla, la qual importaua mucho al Rey, porque de ningũ otro Principe podia el Rey de Castilla ser tan ofendido, y danifi cado, como del de Portugal. Entonces vino al seruicio del Rey de Aragon vn cauallero del Reyno de Castilla, que se dezia Garci Ioffre de Loaysa hijo de Iuã Garcia de Loaysa, señor de vn castillo, que se dezia Petrer, q̃ se pretendia estaua sujeto al dominio y jurisdicion del Rey de Aragon, y hizo pleyto homenage al Infante don Fernando, que haria guerra de su castillo como vassallo, y subdito del Rey, y que lo mismo haria vn hermano suyo, que

Cõfederacion que se procuraua entre los Reyes de Aragõ y Portogal, y porque medio.

Venida de Garci Ioffre de Loaysa, y a que.

se

M. CCC. LIX.

se dezia Aluar Nuñez, q̃ la auia de suceder no teniẽdo hijos: y el Infante le hizo pleyto homenage, q̃ no se ocuparia el castillo, antes seria ayudado a defenderle. Estãdo el Infãte para entrar a hazer su tala en la vega de Murcia, con todas las huestes del reyno de Valencia, de cauallo y de pie, nueue galeras, y vn leño, y dos naos de la armada del rey de Castilla entrarõ en el puerto de Cartagena: y sabiẽdolo el Infante, porq̃ algunos lugares de aq̃lla costa estauã mal proueydos de gente, partio de Origuela para la villa de Alicãte, pero el viẽto q̃ lleuauã las galeras era tã prospero, q̃ tã presto llegarõ a ponerse delãte de Alicãte, como el Infãte, aunq̃ apressuro su camino, y en tẽdio en poner en ordẽ aq̃lla villa, para q̃ se pudiesse defender, y de alli salio para Villajoyosa, a dõde llego en fin de Abril, para reconocer los castillos de aq̃lla costa, y las fortalezas q̃ se deuiã poner en defensa, y dexo capitanes delas frõteras en los lugares q̃ parecio q̃ mas conuenia, por q̃ tuuo por cierto auiso por las espias q̃ tenia en el reyno de Murcia, q̃ esperauã muchas cõpañias de gente de cauallo del reyno de Granada. Auia salido el rey de Castilla con su armada mediado el mes de Abril, porq̃ propuso de hazer guerra al rey de Arago por la mar cõ grã cõfiãça, por dar a entẽder, q̃ aun en aquella guerra, en q̃ tanto prevalecia su aduersario, era poderoso para offẽderle en sus mismas costas: aunq̃ ala verdad en los tiẽpos passados nũca los Reyes de Castilla fueró tan señores por la mar, q̃ por si emprendiesse de hazer guerra sino a los Moros, y esto cõ ayuda delos Reyes de Aragó, y de Genoueses por la incomodidad grande q̃ tenian de armar galeras, y por la falta delos puertos, y no tener comercio maritimo en nuestra mar, desde Cartagena a Gibraltar, q̃ era la costa del reyno de Granada, q̃ estaua en poder de los Moros. Pero no embargãte esto el Rey de Castilla propuso de mostrar, q̃ no era menos poderoso en la mar q̃ por tierra cõtra el Rey de Aragõ, y salio cõ 28. galeras suyas, y quatro leños, y cõ ochenta naos, y con diez galeras de Mahomad rey de Granada, y venian muy bien armadas, y traya muy principales capitanes consigo, cuyos nõbres se declaran en su historia. Estuuo con esta armada algunos dias en Algezira, esperãdo las galeras q̃ el Rey don Pedro de Portogal su tio le embiaua, y porq̃ se detuuieron, partiose para prosseguir su viage, y fuesse al puerto de Cartagena. Desde alli salio a cõbatir a Guardamar, y puso su real contra el lugar y castillo, y por mar, y por tierra, fue combatido algunos dias, y entrado por fuerça de armas, y de alli passo cõ su armada a la playa de la ciudad de Valẽcia: y porq̃ se creyo, q̃ sacaria su gẽte a tierra, y emprẽderia de cõbatirla, el Rey proueyo, q̃ el Infante dõ Ramõ Berenguer su tio se fuesse a poner dẽtro cõ mucha caualleria, y estuuiesse en su defensa: pero como la armada prosiguio su viage la buelta de Leuãte, y passo alas costas de Cataluña, el Infante sobresseyo en su partida, pareciẽdo al Rey, q̃ bastaua para la defensa de aq̃l reyno el Infante don Fernãdo, con la gẽte q̃ tenia. Estando el rey de Castilla con su armada a la boca del rio Ebro, salio a verse con el, el Legado, q̃ estaua en Tortosa, y auia y do por barcas el rio abaxo, por tentar si podria poner

Las fustas q̃ del de Castilla llegaron a Cartagena, y lo q̃ el Infante don Fernando hizo.

Armada del de Castilla contra el de Aragon.

El de Castilla tomo el lugar y castillo de Guardamar, passo cõ su armada a la playa de Valẽcia, y lo q̃ el Rey preuino.

La armada del de Castilla fue la buelta de Leuãte.

El de Castilla y el Legado seruieron en Tortosa, y no fue de prouecho.

En vn tiẽpo las guerras por mar delos reyes de Castilla, eran con fauor del Rey de Aragon.

M.CCC. LIX.

poner alguna tregua entre los Reyes, y aunque entro en la galera del Rey de Caſtilla, y lo procuro cõ mucha inſtãcia, no quiſo cõdecender a ningũ medio ni ſobreſſeymiento de guerra: y alli llego a juntarſe con la armada del Rey de Caſtilla Lançarote Peçaña Genoues, que era capitan de la armada de Portogal, con diez galeras, y vna galeota, que embiaua el Rey don Pedro de Portogal al Rey de Caſtilla ſu ſobrino.

Al de Caſtilla le llegan diez galeras y vna galeota del Rey de Portogal.

Que el Rey de Caſtilla llego con toda ſu armada ſobre Barcelona: y de la batalla que dio a la armada del Rey de Aragon, que eſtaua en aquella playa. XXIII.

Acuerdo prudente del Rey.

AVnque el Rey deſde el inuierno paſſado entẽdio, q̃ el Rey de Caſtilla, hazia grãde aparato de armada, para proſeguir la guerra, no quiſo, q̃ ſus galeras q̃ eſtauan en la iſla de Cerdeña, ni otras q̃auia embiado en ſocorro del Rey dõ Fadrique a la guerra de Sicilia, q̃ eſtauan reſeruadas para lleuar a la Reyna doña Coſtãça ſu hija al Rey ſu marido, ſe le embiaſſen: porq̃ Branca de Oria, de quiẽ ſe ha hecho mẽciõ, q̃ ſucedio en el eſtado de los Orias en la iſla de Cerdeña, y auia dado a entẽder, q̃ ſe reduzia a la obediencia del Rey, deſpues cometio diuerſos delitos, rebelãdoſe contra el, y haziendo guerra en la iſla a ſus gouernadores, con grãde eſtrago y deſtruycion de la tierra, quemando y talãdo muchos lugares de los ſubditos y fieles al Rey, no embargãte, que el Rey le auia perdonado todo lo paſſado, y le dio las villas y eſtado que Matheo de Oria ſu tio auia tenido en ſu vida. Pero por lo q̃ importaua defender aquella iſla, el Rey lo tuuo por bien, y aſsi ſe le otorgo de nueuo el feudo ſegũ la coſtũbre de Cataluña, del lugar y caſtillo de Mõteleon, Rocaforte, y Claramonte cõ las curadorias de Nurcar, y de Capudalbas, y la curadoria de Anglone, y la villa de Giſarclu, y Caſtilgenoues: y como eſto ſe dilato haſta el eſte verano, fue neceſſario, q̃ el Rey, para reſiſtir al Rey de Caſtilla, mandaſſe armar en ſus coſtas mas galeras de las ordinarias. Nõbro por capitanes generales deſta armada al cõde de Oſona, y a Vgueto vizcõde d̃ Cardona, y ordenarõſe diuerſas coſas para la expediciõ, della, y en reformaciõ de la diſciplina militar, cõ grãde ſeueridad, y rigor con cõſejo de dõ Bernaldo de Cabrera, y de Iayme Boſcan, y Iuan Lõbarda, que tenian grande experiencia de las coſas de la mar, y eran los q̃ tenian cargo de hazer la gẽte, que era mas diẽſtra en eſta guerra. Eſta armada ſe jũto en los puertos y playas de Cataluña, y del Reyno de Valẽcia, y huuo grãde difficultad en ayuntarla, y antes eſtuuo el Rey de Caſtilla cõſa ſuya en las coſtas de Tarragona, q̃ pudieſſen los capitanes del Rey de Aragõ juntarſe: y por eſto ſiendo ya entrado el mes de Iunio, ſabiendo el Rey, q̃ el lugar y caſtillo d̃ Guardamar erã perdidos, y q̃ el Rey de Caſtilla cõ ſu armada cõtinuaua ſu camino para Cataluña, mãdo al cõde de Oſona, y a dõ Gilabert, y dõ Berenguer d̃ Cruyllas, Bernaldo Margarit, y Pedro Albert, q̃ ſe embarcaſſen en las galeras q̃ auian armado, para que eſtuuieſſen en orden para qualquiere ocaſion que ſe offrecieſſe, y a todos los capitanes que armaron de la coſta de Barcelona abaxo, y q̃ ſe vineſſen

Infultos hechos por Branca de Oria en la Iſla de Cerdeña.

Lo que ſe premino para reſiſtir al Rey de Caſtilla.

la armada de de Caſtilla camina para Cataluña, y lo que el Rey mando.

vinieſſen a Barcelona: pero deſpues teniẽdo tã cerca la armada delos enemigos, q̃ eſtaua ya en la coſta de Tarragona, mãdo, q̃ eſtos capitanes cõ ſus galeras, y dos q̃ el Infante dõ Ramon Berẽguer armaua en Caſtellõ de Ampurias, ſe fueſſẽ a recoger a Colibre, y eſtuuieſſen alli proueyẽdo de la gẽte neceſſaria, mãdãdoles, q̃ por gallardia, o demaſiada cõfiança, no ſe puſieſſen en peligro por llegar a Barcelona, ni aueturaſſen las galeras. En eſte medio llego el Rey de Caſtilla con ſu armada a la playa de Barcelona a nueue del mes de Iunio a hora de Viſperas, y erã, ſegun el Rey eſcriue en ſu hiſtoria, quarẽta naos entre grandes y pequeñas, y treynta galeras, y algunos leños armados: y eſtauã en la playa de Barcelona diez galeras del Rey muy bien armadas, y algunas naos, y entre ellas vna muy grãde, y la gẽte q̃ eſtaua en ella, q̃ eran muy dieſtros en la mar, puſieröla frõtero del Monaſterio de los frayles Menores dẽtro en las Taſcas, q̃ ſon vnos baxios q̃ impidẽ, q̃ no puedã acoſtarſe a tierra las naues, ſino por ciertos canales. Tambiẽ ſe puſieron en orden las galeras mas allegadas a tierra en cierto trecho, q̃ erã deſde aq̃l monaſterio haſta en frẽte dela calle, q̃ llamã del Regomir, y armaröſe quatro machinas, q̃ llamauã Brigolas de dos caxas, para defẽder deſde la tierra las galeras y naos, y todas las barcas y nauios, a dõde ſepuſo mucha balleſteria para reſiſtir a la armada delos enemigos. Puſoſe toda la ciudad en armas, y ſalio la gẽte del pueblo por oficios cada vno cõ ſus vãderas, y entrarõ cõ muchas cõpañias de balleſteros del Valles algunos caualleros, q̃ el Rey auia nõbrado por capitanes, q̃ eran Ramon de Pujol, y Ramõ, y Bernaldo de Planella, Bernaldo de Peraper tuſa, Ramõ Berẽguer de Vilafrãca, y Ombert de Belleſtar. Quãto la armada era mayor q̃ las ordinarias de coſſarios Genoueſes, o Moros q̃ ſoliã correr aq̃llas coſtas, y el Rey de Caſtilla venia en ella cõ grã caualleria, ſe tuuo por muy mayor aq̃lla afrẽta: porq̃ la nacion Catalana, q̃ haſta entõces auia contendido por la mar cõ Piſanos, Venecianos, y Genoueſes, era muy temida, y auia ganado mucha hõra cõtra los eſtrãgeros, cõ quiẽ tuuierõ grãdes guerras en los tiẽpos antiguos, cõ gran renõbre y hõra de aquella ciudad: la qual no ſe ſabia q̃ fueſſe grandes tiẽpos antes inuadida por la mar cõ tanto poder, y agora los ponia en mayor cuydado, que ſe deſcubria vn nueuo aduerſario, y tan poderoſo y vezino, q̃ le hazia la guerra dẽtro en ſu atarazanal. Por eſto parecio al rey de Caſtilla, q̃ ſiendo eſta nueua empreſa ſuya, ſeria grãde reputacion, ſi ganaſſe las galeras q̃ eſtauã en aquella playa, eſtando el Rey de Aragon preſente, y otro dia teniendo muy en orden ſu armada para combatir las galeras, ſe les dio la batalla paſſando las ſuyas con las naos dentro en las Taſcas. La batalla fue muy furioſa de ambas partes, porq̃ los dela armada del rey de Caſtilla peleauã contra los nueſtros animoſiſſimamẽte, teniẽdo por cierta la preſa delas galeras, y ellos las defendiã con gran esfuerço, con mayor miedo de la affrenta, q̃ del peligro, y duro gran eſpacio del dia el cõbate, y de ambas partes huuo muchos heridos de las ſaetas y paſſadores: porque la gente q̃ venia en la armada del Rey de Caſtilla era mucha y muy eſcogida, y por

El de Caſtilla con muy groſſa armada llega a la playa de Barcelona, y de la manera q̃ fue puеſta en ordẽ la del rey, y otras machinas q̃ ſe hizieron para la defenſa.

Barcelona ſe puſo en arma, y los officios ſalieron con ſus vãderas.

M. CCC. LIX.

Lucidas cõpañias delos caualleros q̃ el rey auia nombrado capitanes.

Grande reputaciõ de la nacion Catalana.

Furioſa batalla en la playa de Barcelona

Mastemia la gẽte del rey la afrẽta de no vẽcer, q̃ el peligro de ſer vencida.

M.CCC. LIX.

por la marina ſe repartio toda la balleſteria, q̃ eſtaua en la ciudad a defẽder las galeras: y ſiendo ya tarde, cõ mucho daño de los ſuyos mando el Rey de Caſtilla ſacar ſus naos y galeras fuera de las Taſcas. Otro dia por la mañana los capitanes q̃ tenia cargo de las diez galeras del Rey, las recogieron y juntarõ entre ſi, en mas angoſto trecho q̃ antes eſtauã, porq̃ mejor ſe pudieſſen defender, y ſocorrer las vnas a las otras, y boluio la armada del Rey d̃ Caſtilla a entrar en las Taſcas, y començoſe a la miſma hora el cõbate. Las naos gruеſſas del Rey de Caſtilla trayã en popa ciertos trabucos y machinas, cõ que lãçauan piedras, pero haziã tan poco effeto, q̃ ſegun el Rey eſcriue en ſu hiſtoria, los de tierra haziã grã burla y eſcarnio de ver q̃ todas dauã en vazio. Tãbien es coſa de notar, lo q̃ en la miſma hiſtoria eſcriue, q̃ vna lombarda q̃ eſtaua en la nao grande del Rey de Aragon, q̃ entõces llamauan bõbarda, y era tiro de fuego cõ poluora artificial, hizo tanto daño en vna nao de las del Rey de Caſtilla, q̃ le lleuo los caſtillos y el arbol, y hirio mucha gente de dos tiros q̃ diſparo: porque quanto yo conjeturo, es eſto lo q̃ en la hiſtoria de Caſtilla llaman truenos: y parece ſer ya muy vſada en eſtos tiẽpos aquella inuencio infernal. Viſto el daño que la armada del Rey de Caſtilla recibia de la balleſteria de las galeras, y de las machinas y trabucos de tierra, ſe retruxeró fuera delas Taſcas, y en el miſmo lugar a donde acoſtũbrauan ſurgir los nauios, ſe hizo toda la armada a la colla, y hizierõ vela, y parte della fue ſobre el lugar de Ciges, y la otra al cabo de Lobregat: y echaron mucha gẽte a tierra para hazer ſu aguada: y vuo vna muy brava eſcaramuça con la gente q̃ auia ydo de Barcelona, y del lugar de Sãboy, q̃ eſta a la ribera de Lobregat, por defender el agua, y ſegun don Pero Lopez de Ayala eſcriue, fueró en ella vencidos y desbaratados los nueſtros. El Rey creyendo, que el Rey de Caſtilla correria las coſtas de leuante, mando que Ramon Ribot con las hueſtas de la ciudad, y vegueria de Girona, y Beſalu, fueſſe a ponerſe en los lugares de ſan Feliu, y Palamos, para goardar aquella coſta, pero el Rey de Caſtilla proſiguio ſu viage con toda ſu armada nauegãdo por la coſta deponiẽte: haſta llegar al cabo de Tortoſa, y de alli atraueſſo a la iſla de Iuiça, y echo la gẽte en tierra para cõbatir el lugar.

Como laba lleſteria de Barcelona ſe repartio, la que el de Caſtilla mando, y prouenciõ de los capitanes del Rey.

La gẽte de la marina ſe vio de vnos trabucos que el de Caſtilla traya, y lo que hizo vna bõbarda del Rey.

La armada del de Caſtilla ſe hizo a la vela, y adonde fue.

Brauoſca ramuça a la ribera de Lobregat por defenderle el agua a los del Rey de Caſtilla y lo que hizo.

Que el Rey paſſo con ſu armada a la Isla de Mallorca en ſeguimiento de la armada del Rey de Caſtilla.

XXIIII.

EL miſmo dia que el Rey de Caſtilla ſe hizo a la vela con ſu armada, creyendo el Rey, q̃ ſu fin era hazer la guerra por mar y por tierra en el Reyno de Valẽcia, pues lo de Cataluña no le auia ſuccedido con honor, como penſaua, embio a Pedro Arnal de Pareſtortes Prior de ſan Iuan de Cataluña con algunas compañias de gente de cauallo, para q̃ ſe puſieſſe dẽtro en la ciudad de Valencia, porque auia en aquel Reyno mucha falta de gente de cauallo, y quãdo tal neceſsidad ſe offreciеſſe, ſe jũtaſſeco el Infãte dõ Fernãdo: Dẽtro de cinco dias q̃ el Rey de Caſtilla fue partido; el cõde de Oſona capitã general d̃ la armada d̃l rey, cõ las galeras

Lo que el Rey mando para q̃ Valencia eſtuieſſe prouenida.

El Cõde de Ofona llega con las galeras de Colibre a la playa de Barcelona, y el rey parte a Mallorca con su armada.

leras q̃ auia juntado en Colibre arribo a la playa de Barcelona. Luego q̃ el Rey tuuo ſus galeras juntas, determino de paſſar a la iſla de Mallorca, porque las iſlas eſtauã a muy grã peligro, y hizoſe a la vela deaquella playa a veynte y tres de Iunio, cõdeliberacion de dar la batalla al Rey d Caſtilla. Llenaua vna muy grueſſa armada, y de muy eſcogida gẽte, y eran entre galeras y otros nauios de remos, haſta numero de cinquenta, y tomo tierra en Mallorca a tres de Iulio, adõde cõ cõſejo de dõ Bernaldo de Cabrera, y de dõ Gilabert de Cẽtellas, y de Frãces de Perellos, y de todos los capitanes ricos hõbres el Rey ſe ponia en ordẽ para paſſar a ſocorrer a Iuiça. Mas ſucedio aſsi, q̃ auiẽdo mandado el Rey de Caſtilla echar la gẽte de ſu armada a tierra, para cõbatir el lugar y caſtillo de Iuiça, ſue defendido por los q̃ en eleſtauan muy bien, porque ſu ſitio es fortiſſimo: y como tuuo auiſo, q̃ el Rey eſtaua en Mallorca, con eſta nueua mãdo leuãtar ſu real, y embarcar la gẽte a tãta furia, q̃ dexarõ las machinas y trabucos q̃ auiã ſacado para el cõbate. Paſſoſe el rey de Caſtilla en vna galera q̃ lleuaua, q̃ auia ſido de Moros, y fue ganada en tiempo del rey dõ Alonſo ſu padre, por el Almirãte micer Gil de Bocanegra, quando vencio la flota de los Moros en Xatares: y ſegũ don Pero Lopez de Ayala eſcriue, era tã grãde, q̃ podiã yr ſo ſota quarẽta caualios, y mãdo poner en ella ciẽto y ſeſenta hombres de armas, y ciento y veynte balleſteros, q̃ es vna delas coſas mas ſeñaladas deſte tiẽpo, deſpues delas q̃ leemos de los antiguos. Armaronſe enella, ſegun eſte autor eſcriue, tres caſtillos, en popa, proa, y mezana, y ſeñalo el rey de Caſtilla ſus alcaydes en cada vno dellos de los mas principales caualleros q̃ lleuaua, y aſsi ſe encaſtillo en aquella galera, temiendo la armada del Rey de Aragon, y nauegarõ la via de poniẽte, y llegaron a la coſta del reyno de Valẽcia, a donde ſalieron a tierra a Calpe, y mãdo el rey de Caſtilla cõbatir algunos lugares, q̃ eſtauã cerca dela coſta, y no los pudieron ganar. Quãdo el Rey ſupo, q̃ deſamparo ſu enemigo el cerco, q̃ tenia ſobre Iuiça, y ſe auia hecho a la vela con ſu armada, mando, q̃ don Bernaldo de Cabrera con quinze galeras fueſſe en ſu ſeguimiẽto, haziẽdo el daño q̃ pudieſſe en la armada de los enemigos, y don Bernaldo, ſegun el Rey eſcriue, la ſiguio haſta la coſta de Almeria. Eſcriue don Pero Lopez de Ayala, q̃ toda la armada del Rey de Aragon, q̃ eran quarenta galeras, y las dos grueſſas con ſus caſtillos fueron en ſeguimiẽto dela armada del Rey de Caſtilla: y que a viſta ſuya ſe entraron en el rio de Denia, y de alli paſſaron a Calp, porq̃ el rey de Caſtilla, con toda la armada ſe fue a Alicante: y ſaliendo a tierra don Diego Garcia de Padilla, que ſe llamaua Maeſtre de Calatraua, con algunos ſoldados, vn caualiero de la orden de Monteſa, que no ſe nõbra en aquella hiſtoria, ſalio del caſtillo de Alicante con alguna gente de caballo, y peleo con ellos, y el Maeſtre ſe eſcapo en vn barco, y fueron alli muertos algunos eſcuderos, y de aquel puerto ſe fue el Rey de Caſtilla con ſu armada a Cartagena, y ſe deſpidio el Almirante de Portogal con ſus galeras, y el Rey ſe partio para Caſtilla, y deſpues ſe fue a la ciudad de Seuilla, y parte de las galeras

El rey qui ſoyr a ſocorrer a Iuiça, y no fue menester.

El ſuceſſo q̃ el de Caſtilla tuuo en Iuiça, y la galera en que ſe fue.

Eſta galera es coſa admirable.

M. CCC. LIX.

Como el de Caſtilla temio al rey de Aragõ, ſu viage, y lo q̃ intẽto en la coſta de Valencia.

Don Bernaldo de Cabrera va en ſeguimiento del de Caſtilla, haſta la coſta de Almeria, y lo q̃ don Pero Lopez de Ayala eſcriue, que es muy de notar.

Encuẽtro en Alicãte.

M.CCC. LIX.

leras de la armada del Rey fuerõ en ſeguimiento de las de Portogal.

De la batalla que vencieron los capitanes del Rey de Aragon a los del Rey de Caſtilla en el campo de Arauiana. XXV.

HAZE tãbien mencion eſte autor de las coſas de Caſtilla, a quien yo doy mucho credito, q̃ interuino en los hechos de aq̃llos tiẽpos, y fue muy notable cauallero, de vna coſa muy ſeñalada, q̃ el Rey, no la eſcriue en ſu hiſtoria, en la qual ſe dexaron de relatar otras no menos dignas de memoria, y fue la batalla q̃ vencierõ los nueſtros a los capitanes del Rey de Caſtilla, en el cãpo de Arauiana, de la qual en otras memorias antiguas ſe haze mẽciõ. Deſpues q̃ el Rey de Caſtilla ſe partio con ſu armada del cerco que puſo ſobre Ibiça, el Rey ſe boluio a Barcelona cõ el reſto de la ſuya, y arribo a aq̃lla playa a veynte y nueue del mes de Agoſto deſte año: y porq̃ entẽdio, que la gente de guerra q̃ tenia en el Reyno de Aragõ contra las fronteras de Caſtilla, y los de la tierra no ſe auenian biẽ, recelando, q̃ no ſe ſiguieſſe entre ellos alguna diuiſiõ y eſcãdalo, proueyo, que Iordã Perez de Vrries, q̃ regia el officio de la gouernacion general en eſte Reyno, reſidieſſe cõtinuamẽte con el conde don Enrique, q̃ era el capitan general del Reyno: porq̃ el conde don Lope de Luna andaua en eſte tiempo muy enfermo, y nombro el Rey, para que aſſiſtieſſen en el conſejo de guerra, y no ſe proueyeſſe ſin ellos ninguna coſa a dõ Lope Fernãdez de Luna Arçobiſpo de Çaragoça, y a dõ Iuan Fernãdez de Heredia Caſtellan de Ampoſta, y al cõde dõ Lope de Luna, y a dõ Pedro de Exerica, y dõ Pedro de Luna: y lleuaua el gouernador en ſu guarda ordinariamente ciertas cõpañias de gẽte de cauallo. Eſtauã los capitanes repartidos por ſus fróteras deſta manera, q̃ el cõde dõ Enriq̃ eſtaua opueſto a la mayor fuerça de los enemigos q̃ reſidiã en Agreda, Gomara, y Almaçan, y dõ Pedro de Luna tenia cargo de los lugares del rio Borja: y Gomez Carrillo ſe puſo en el caſtillo de Arãda, y era capitan de la mayor parte de la gẽte q̃ eſtaua en las fróteras de Arãda, Cetina, Hariza, Moros, y Nueualos, y en otros lugares. En tierra de Teruel erã capitanes dõ Pedro Muñyz, q̃ ſe llamaua Maeſtro de Calatraua, y dõ Pedro d̃ Exerica: y en Daroca, y en ſus comarcas reſidiã dõ Iuan Martinez de Luna, y dõ Iuã Ximenez de Vrrea, y otros ricos hõbres: y por cauſa d̃ la armada del Rey de Caſtilla mando el Rey en principio del mes de Setiẽbre deſte año, q̃ dõ Pedro de Exerica ſe paſſaſſe cõ todas ſus cõpañias de cauallo a las frõteras del Reyno de Valẽcia, paraq̃ guardaſſe los lugares y caſtillos de Origuela, Elche, y Creuillẽ. Pero porq̃ ſe publico deſpues, q̃ el Rey d̃ Caſtilla venia a las fróteras de Molina, mãdo el Rey apercibir a los de la ciudad de Teruel, Calatayud, y Daroca, y jũtauã ſe muy a menudo en las fronteras para ordenar las coſas de la guerra el Arçobiſpo de Çaragoça, y el Caſtellã de Ampoſta, y el gouernador, y Iuã Lopez d̃ Sefſe Iuſticia de Aragõ, dõ Pedro de Luna, D. Iuan Martinez de Luna, y D. Iuan Ximenez de Vrrea, y Pedro Iordan de Vrries bayle general, proueyẽdo lo que mas conuenia a la defenſa

En vna batalla en el campo de Arauiana los Capitanes del de Caſtilla fueron vẽcidos por los de Aragon.

Lo que el Rey ordeno para que entre la gẽte de guerra y la de la tierra no huuieſſe diſcordia.

De la manera que los capitanes del Rey eſtauan repartidos por las frõteras.

Dõ Pedro de Exercia ſe paſſo a las fronteras del Reyno de Valencia cõ toda ſu gente de pie y de cauallo, y lo demas que ſe previno.

ſa del Reyno. Tenia tãbien delibera-
do el Rey de venir a Monçon, para
tratar cõ los ricos hõbres del Reyno
lo q̃ pareciſſe ſer mas expediente pa
ra la defenſa de la tierra, y porq̃ ſe de
tuuo por dar cõcluſion alos negocios
de Cataluña, embio a la Almunia a
Pedro Iordan de Vrries ſu mayordo-
mo, y a Frãces de ſan Clemẽte ciuda
dano de Lerida, para q̃ en ſu nombre
lo trataſſen: y juntaronſe en aquel lu-
gar dela Almunia para eſte effeto me
diado el mes de Setiẽbre el Arçobiſ-
po de Caragoça, y los Condes de Lu-
na, y Traſtamara, el Caſtellan de Am
poſta, dõ Blaſco de Alagon, dõ Luys
Cornel, dõ Pedro de Luna, don Iuan
Ximenez de Vrrea, y don Pedro Fer
nandez de Ixar. La principal cauſa de-
ſte ayuntamiento fue, porq̃ los capita
nes dela gente del Reyno no querian
obedecer al Cõde de Traſtamara co-
mo a capitã general, y para q̃ ſe pre-
ueyeſſen las fuerças y caſtillos de las
fronteras, y ſe derribaſſen las q̃ no
eſtauã en buena defenſa: y mandaron
ſe hazer ſeyſciẽtos de caualio, ſin los
ſeteciẽtos q̃ pagaua el Reyno, y ſeys
mil de pie, y dioſe orden, q̃ eſta gente
la mandaſſen hazer Pedro Iordan de
Vrries bayle general, y otro, caualle-
ro, q̃ ſe dezia Ramon de Tarba. Con
certado eſto el Conde de Traſtama-
ra, y don Tello ſu hermano, dõ Pedro
de Luna, y don Iuã Fernãdez de He-
redia Caſtellã de Ampoſta, y dõ Iuan
Martinez de Luna, y otros ricos hom
bres ſe juntaron con ſus cõpañias de
gente de caualio, q̃ eran haſta ocho-
cientos, y con alguna gente de pie, y
entrarõ por la frontera de Agreda, y
fueron ſobre vn lugar, q̃ ſe llama Ol-
uega, y entraronle por combate, y
fuerça de armas, y ſacando del grãde
preſa le quemaron. Aquella miſma
tarde deſpues de medio dia don Fer-
nando de Caſtro, y Iuã Fernãdez de
Hineſtroſa, Iñigo Lopez de Horoz-
co, Iuã Alonſo de Haro, Fernã Ruyz
de Villalobos, Iuã Alonſo de Benaui-
des, y Diego Perez Sarmiẽto, q̃ eran
capitanes de aq̃llas frõteras, y eſtauã
en Almaçã, y Agreda, y Gomara, con
la mayor fuerça de la gente q̃ el Rey
de Caſtilla tenia, ſabiendo q̃ el Con-
de de Traſtamara, y los capitanes q̃
el Rey de Aragon tenia en aq̃lla fron
tera, ſe auiã jũtado para hazer la guer
ra en Caſtilla, ſalierõ a ellos para reſi-
ſtirles la entrada cõ haſta mil y doziẽ-
tos de cauallo. Los vnos y los otros ſe
adereçarõ para la batalla en el cãpo,
q̃ llamauã de Arauiana a las faldas de
Moncayo: perſeuerãdo muy poco en
ella fuerõ luego los Caſtellanos rotos
y vencidos, y boluierõ huyendo. Fue
eſta batalla vn Domingo a 22. del mes
de Setiembre deſte año: y aunque de
poca gente, pero de muy ſeñalada y
eſcogida, y fue muy nombrada eſta
jornada, porq̃ en ella fueron muertos
y preſos los principales caualleros y
capitanes q̃ ſeruian al rey de Caſtilla
en eſta guerra. Murio en ella Iuã Fer
nandez de Hineſtroſa camarero ma-
yor, y chanceller mayor del ſello dela
puridad y grã priuado del rey de Ca-
ſtilla, tio de doña Maria de Padilla, q̃
era capitan general de aq̃lla fronte-
ra, y muy buen caualiero, y a quien el
Rey de Aragon tenia grande odio,
porq̃ era el principal, a quien ſe echa
ua la culpa de perſeuerar el rey de Ca
ſtilla en ſu porfia, y en proſſeguir la
guerra, y con el murieron en la bata-
lla Fernan Garcia Duque, Pedro
Ruyz de Oſores, Gomez Suarez de
Figueroa comẽdador mayor de Leõ,
que ſe eſperaua auia de ſer promoui-
do al maeſtrazgo de Santiago, y otros

M.CCC.
LIX.

Ayuntamiento por orden del Rey en la Almunia, y para que.

Pedro Iordan de Vrries bayle general.

Combate del lugar de Oluega, y lo que alli huuo.

En la batalla de Arauiana fueron desbaratados y vencidos los de Caſtilla, y ſe boluieron huyendo.

Los q̃ del Rey de Caſtilla murieron en la batalla de Arauiana, todos gente de cuenta.

M.CCC. LXI.

caualleros muy principales de aquel Reyno. Quedaron tambien presos Iñigo Lopez de Horozco, Fernã Rodriguez de Villalobos, Iuan Gomez de Bahabon, Hurtado Diaz de Mendoza, y Dia Sanchez de Porras muy valerosos y principales caualleros de la vanda, q̃ era la deuisa de la orden de la caualleria que el Rey don Alonso de Castilla padre del Rey don Pedro auia instituydo, dãdola a los mas señalados caualleros de todos sus Reynos, y mas prouados en qualquiere exercicio y hecho de armas, y en todo genero de caualleria. Hizose grãde matança en el alcance, y entre los muortos y presos, q̃ erã de mucha cuenta, se refiere en vna carta del rey de Aragon, q̃ passaron de trezientos. Escapo dela batalla huyendo don Fernãdo de Castro, dexando en ella su pendõ, q̃ lleuaua su alferez, que se dezia Gonçalo Sanchez de Vlloa, y peleãdo como caualliero, quedo muerto en el campo, y el pendon vino a poder de los nuestros. Mas segũ don Pero Lopez de Ayala escriue, Diego Perez Sarmiento, que era adelantado mayor de Castilla, y Iuan Alonso de Benauides, que estauan en Agreda, no se hallaron en esta batalla, aunque vinieron con sus compañias a hallarse en ella, porq̃ quando llegaron, ya eran los Castellanos vencidos, y se repararon en vn cerro, puesto que affirma, q̃ fue opinion de algunos, q̃ no quisieron llegar al lugar de la batalla, porque estauan mal con Iuan Fernandez de Hinestrosa: y por esta causa el rey de Castilla les tuuo grande odio, y de alli adelante Diego Perez Sarmiento nunca mas vio al Rey, y se passo al seruicio del Rey de Aragon. Despues de la batalla don Pedro Nuñez de Guzman, que era adelantado mayor del Reyno de Leõ, y Peraluarez Osorio, que estauã en aquellas fronteras, se fueron a sus tierras, y el Rey de Castilla nõbro por su capitan general a Gutierre Fernandez de Toledo, q̃ tenia cargo dela frontera de Molina, y le mando passar a la villa de Almaçan, para q̃ residiesse con cargo de general, como lo tenia Iuã Fernãdez de Hinestrosa: y fue tãto el sentimiento y pesar que recibio deste destroço, que no pudiendo tomar entõces otra vẽgãça del Conde de Trastamara, mãdo matar a don Pedro, y don Iuan sus hermanos, que estauã presos en el castillo de Carmona, siendo muy moços, y inocentes.

Los caualleros de la vãda q̃ al Rey de Castilla le mataron en la batalla de Aranzana.

El pendon de Castilla que vino a poder de los Aragoneses.

Diego Perez Sarmiento se passa al seruicio del rey de Aragõ.

Nominacio q̃l de Castilla hizo.

El de Castilla mando matar a los hermanos del Conde de Trastamara.

Que la ciudad de Taraçona se entrego al Rey de Aragon por Gonçalo Gonçalez de Luzio.

XXVI.

Despues de la batalla que vencieron los nuestros en el campo de Aranzana, todo el peso de la guerra se cõuirtio a las fronteras de Daroca, Calatayud, y Taraçona: porque el Rey de Castilla mando passar a ellas toda la mayor fuerça de sus gentes, dexãdo en guarnicio los lugares y castillos q̃ tenia en las fronteras de Murcia, y del Reyno de Valẽcia: y para estar mas libre en la prosecucion desta guerra, trato cierta cõcordia cõ el rey de Granada por 4. años y medio: y mãdo pregonar la guerra cõtra el rey de Aragon y su Reyno a fuego y a sangre. El Rey que estaua en Barcelona en principio del mes de Octubre, sabiendo esto mando hazer lo mismo en sus Reynos: y porq̃ su aduersario era muy poderoso, y natural mente

Toda la guerra cargo sobre las fronteras de Daroca, Calatayud, y Taraçona.

El de Aragõ y el de Castilla pregonan guerra, el vno cõtra el otro a fuego y a sangre, y el de Castilla se vale del de Granada.

mẽte guerrero y por otra parte odiado y temido de ſus gẽtes, por las muertes q̃ cada dia mãdaua executar en los mas principales de ſus Reynos, el Rey trataua cõ grãde maña y aſtucia, ſecretamẽte cõ todos los capitanes y caualleros, q̃ eſtauan en las fronteras por medio del Cõde de Traſtamara, y de los caualleros Caſtellanos q̃ eſtauan en ſu ſeruicio, procurãdo de atraerlos a ſu volũtad, o alomenos hazer de manera, que el rey de Caſtilla no ſe aſſeguraſſe dellos, y los perdieſſe. Con eſte artificio procuro el rey, que Gomez Carrillo, y Pero Carrillo, q̃ le ſeruian en eſta guerra, y eſtauã cõ el Conde de Traſtamara, trataſſen con vn caualliero ſu deudo, q̃ tambien ſe dezia Gomez Carrillo, y tenia por el rey de Caſtilla los lugares y caſtillos de Bijueſca, y Torrijo, q̃ ſe auian ganado en la guerra paſſada, y eran de Aragon, para q̃ ſe los entregaſſe, por que deſde ellos ſe hazia mucho daño en aquellas fronteras: y trataua lo miſmo vn caualliero de Aragon q̃ eſtaua en el caſtillo de Verdejo en frontera de Gomez Carrillo, q̃ ſe dezia Sancho Duerta. Parecio ſer eſto facil de acabar con aquel caualliero, por vna graue injuria y offenſa q̃ el rey de Caſtilla hizo a vn hermano ſuyo, q̃ ſe llamaua Garcilaſſo Carrillo, y eſtaua caſado cõ vna hija de Iuã Fernãdez de Hineſtroſa, y ſe la tomo el Rey, y el caualliero ſe paſſo a Aragon: mas Gomez Carrillo q̃ entendio, q̃ le inculpaua deſtas platicas, ſe fue al rey de Caſtilla por ſaluar ſu honor, y aunque el Rey diſſimulo cõ el, y le ſaco de aq̃lla frontera cõ promeſſa de hazerle merced de la tenẽcia de Algezira, è yendo a tomar la poſſeſſion della en vna galera, q̃ el Rey auia mãdado armar, el patron della le hizo cortar la cabeça, y echarõ el cuerpo en la mar. Aſſi quedaron los caſtillos de Bijueſca, y Torrijo en poder de Caſtellanos: pero tuuo mejor ſuceſo lo q̃ el Rey mucho tiempo auia traya en platica, q̃ era cobrar la ciudad de Taraçona, lo qual ſe trataua cõ Gõçalo Gõçalez de Luzio, que la tenia por el Rey de Caſtilla: y ſe procuro por medio de aquel caualliero Caſtellano, q̃ ſe llamaua Suer Garcia hijo de Garci Suarez de Toledo, q̃ fue el q̃ entẽdio, en que don Tello hermano del Conde de Traſtamara, ſe vinieſſe al ſeruicio del Rey, como ſe ha referido. Para q̃ eſte caualliero ſin caer en mal caſo entregaſſe aq̃lla ciudad ofrecio el Rey, que le daria para ſu deſcargo mãdamiento y orden del Papa, para q̃ ſe la entregaſſe, porq̃ quando ſe puſo por el Cardenal Guillelmo legado de la Sede Apoſtolica en poder de Iuã Fernandez de Hineſtroſa, hizo pleyto homenaje Gõçalo Gonçalez de Luzio, q̃ ſe entregaria al Cardenal, o a la perſona que el Papa nombraſſe: y con la merced q̃ el Rey le hizo por eſte ſeruicio, fue muy contento, por que el dias auia que andaua con mucho recello del rey de Caſtilla: ſeñala damẽte deſpues de la muerte de Iuã Fernandez de Hineſtroſa, que era ſu deudo. Entre las otras condiciones, con que la entrego, fue, que el Rey le hizo merced de quarenta mil florines, y que le dieſſen por muger vna dõzella muy principal deſte Reyno, que ſe llamaua doña Violante de Vrrea, que era hija de don Iuan Ximenez de Vrrea, que murio en la batalla de Epila, y de doña Eluira Cornel: y lleuo en dote los lugares y caſtillos de Biota, y del Vayo, y Aſin, que fueron de don Iuan Ximenez de Vrrea, y los tenia dõ Pedro de Exerica,

Artificio del Rey.

Lo que el Rey procuro con Gomez Carrillo capitan del de Caſtilla, y el ſuceſſo que tuuo.

Hecho honrado de Gomez Carrillo, aunque le coſto la vida.

El Rey trata de cobrar la ciudad de Taraçona cõ Gonzalo Gonzalez de Lucio.

Por orden del Papa ſe facilita el entregar la ciudad de Taraçona.

Caſamiento de doña Violãte de Vrrea, que ẽ fue, y el dote que lleuo a Gonzalo de Lucio ſu marido.

M.CCC. LVII.

M.CCC. IX.

a quié dio el Rey en equiualencia dellos, la villa de Barriana, y Alpuente en el Reyno de Valécia. Eſtuuo eſto ſecreto muchos dias, y el Rey ſe partio de Barcelona a ocho del mes de Octubre deſte año, y ſe vino a la villa de Ceruera de Vrgel, a donde tenia cõuocadas cortes a los Catalanes, para q̃ fueſſe ſocorrido en eſta guerra, q̃ ſe yua cada dia mas encendiẽdo, y alli ſe detuuo haſta veynte del mes de Deziẽbre ſiguente, y vinoſe a tener la fieſta de Nauidad del año de mil y treziento y ſeſſenta ala ciudad de Lerida. Detuuoſe alli el Rey muy pocos dias, y vinoſe luego a Çaragoça a don de entro a tres del mes de Enero, y ayuntaróſe a cortes los prelados y ricos hõbres, y caualleros, y vniuerſidades del Reyno, y el Rey les pidio en ellas, q̃ le ayudaſſẽ para cobrar la ciudad de Taraçona, y ſe offrecieron en nõbre del Reyno mil y treziẽtos de cauallo, las dos partes de hõbres de armas, y los otros a la ligera con ciertas cõdiciones. En eſte medio Gonçalo Gõçalez de Luzio entrego la ciudad de Taraçona, y el rey ſe partio de Caragoça a 19. del mes de Hebrero, y ſe fue a Magallon, y de alli ſe entro en Taraçona, a veynte y ſeys del miſmo, con muchas cõpañias de gente de armas: y el Rey nombro por capitan, y alcayde de la Açuda, que es la fuerça principal de aquella ciudad, a Pedro Ximenez de Samper, q̃ era vn caualliero, como dicho es, muy eſtimado en las coſas dela guerra, y de quien el Rey hazia grã confiança. Por el miſmo tiẽpo q̃ Gõçalo Gonçalez de Luzio ſe concerto con el Rey, vino a ſu ſeruicio otro cauallero muy principal de Caſtilla, q̃ ſe llamaua Pero Fernãdez de Velaſco, q̃ eſtaua por capitã enlas frõteras del reyno de Murcia a quié el rey de Caſtilla auia mãdado préder, y el rey le recogio muy biẽ, y le dio cargo de ciertas cõpañias de gẽte d̃ cauallo, y le ſiruio en eſta guerra.

El Rey tuuo cortes en çaragoça, y para que.

El Rey cobro la ciudad de Taraçona y hizo Alcayde dela Açuda, a Pedro Ximenez de Samper.

Gõçalo de Luzio paſa en ſeruicio del rey

De la embaxada que el Rey don Pedro de Portogal embio al Rey, para tratar de la paz entre el, y el Rey de Caſtilla. XXVII.

APareiandoſe el Rey para hazer la guerra contra el rey de Caſtilla dentro en ſu Reyno, y teniẽdo ſus gẽtes a punto, con las quales eſtaua acordado, q̃ entraſſe en Caſtilla el Infante don Fernãdo como general, y con el don Bernaldo de Cabrera, llegaron a Caragoça dos caualleros de Portogal q̃ el Rey don Pedro embiaua al Rey de Aragon, que ſe llamauan Aluar Vazquez de Piedralçada, y Gonçalo Iañez de Beja. Eſtos en virtud de la creencia que trayã dixeron, q̃ el Rey ſu ſeñor holgaria de interponerſe a tratar de la paz entre el Rey, y el rey de Caſtilla ſu ſobrino, y pidierõ q̃ el rey tuuieſſe por biẽ de dar lugar a ello. Mas el rey a eſta embaxada reſpondio cõ ſentimiento y quexa del rey de Portogal, diziẽdo, q̃ biẽ ſabian, q̃ ſiendo el amigo del rey de Portogal, y eſtando en paz cõ el, ſin auerle deſafiado, ſe auia juntado cõ el rey de Caſtilla, contra el y conſintio, que ſus naturales ſe entremetieſſen en eſta guerra cõ Caſtellanos, embiãdo cõ ſu eſtãdarte cierto numero de galeras con la armada del rey de Caſtilla, para hazer guerra en las coſtas de ſus Reynos: lo qual no ſe ſolia hazer entre Reyes. Que entendieſſe, q̃ buenamente el no podia dar

Embaxada del Rey de Portogal a fin de paces entre Aragõ, y Caſtilla, y la reſpueſta q̃ el Rey dio.

dar lugar a la platica dela paz ſin volũ ad y conſentimiẽto del Infante don Fernando ſu hermano, y del Conde de Traſtamara: y que el conde eſtaua ya en la frontera, y tenia acordado, q̃ el Infante entraſſe en el Reyno de Caſtilla poderoſamẽte, para hazer la guerra a ſu enemigo: y q̃ con el auia de yr dõ Bernaldo de Cabrera: pero como quiera q̃ por la ocaſion q̃ ſele auia dado por el Rey de Portogal, no deuria dar lugar que por ſu medio ſe mouieſſe alguna platica de cõcordia, pero por el deudo de ſangre: y por la amiſtad antigua que auia entre ſus caſas, y por el amor y beneuolencia que el Rey dõ Alõſo de Portogal le tuuo, a quien auia tenido en cuenta de padre, ſeria dello contento, teniendo el reſpeto q̃ ſe deuia al Padre ſanto, q̃ auia embiado por ſu legado para tratar de la paz al Cardenal de Boloña, y guardãdo el honor del legado. Que ſi le pareciеſſe, quãdo el Infante don Fernando eſtuuieſſe en Caſtilla, podria embiar ſus embaxadores, pues eſtaria alla dõ Bernaldo de Cabrera, y que el, ſi el Infante, y el Conde de Traſtamara lo tuuieſſen por bien, oyria lo q̃ de ſu parte ſe moueria: y con eſto ſe diſpidieron los embaxadores: aunque en ſecreto ſe trato de confederarſe contra el Rey de Caſtilla, lo qual ſe auia monido por el Infante don Fernando, como ſe ha referido: y fue deſpues por eſta cauſa embiado al Reyno de Portogal Pedro de Boyl bayle general del Reyno de Valencia, para aſſentar vna muy eſtrecha liga, y confederacion entre ellos.

Razones prudentes del Rey.

Los Embaxadores de Portogal ſe fueron, lo q̃ de ſecreto ſe trato con ellos, y a quien embio el Rey cõ embaxada a Portogal.

De la entrada q̃ hizieron los Condes de Traſtamara y Oſona por las frõteras de Taraçona, y de la bue alla q̃ huuierõ cõ el rey de Caſtilla en Najara. XXVIII.

ENtendiendo el Rey, q̃ los ricos hõbres y caualleros de ſus reynos no querian obedecer por general al Cõde de Traſtamara, y q̃ de aq̃llo ſe podria ſeguir algun grãde incõuiniẽte, determino, q̃ el Infante dõ Fernando ſu hermano, q̃ eſtaua en el Reyno de Valẽcia, ſe viniеſſe para Aragon, y tuuieſſe el cargo de general: y dõ Pedro de Exerica fueſſe por capitã general de aquel Reyno, porq̃ allẽde q̃ era tan principal de la caſa Real, fue vno delos ſeñalados caualleros en armas, y de grãde eſfuerço y valor, que huuo en ſus tiẽpos, y de grã prudencia, y cõſejo. Tambiẽ ſe determino, q̃ fueſſe con el Infante dõ Bernaldo de Cabrera, y que entraſſe con ellos don Pero Muñyz maeſtre de Calatraua en las prouincias de Aragõ, y Ramõ Alaman de Ceruellon, y don Pedro Fernandez de Ixar, y otros ricos hõbres. Apercibieronſe en el mes de Enero paſſado todos los prelados, y ricos hõbres y caualleros del Reyno, para q̃ con la gẽte de guerra eſtuieſſen en orden, para el ſegundo llamamiẽto: y todas las ſobrejunterias: y el Rey prorogo las cortes a Borja, por eſtar jũto a Taraçona. Pero huuo vna grãde diſcordia, y diuerſidad en eſto, porq̃ el Cõde de Traſtamara no queria yr debaxo dela capitania del Infante don Fernãdo, ni aun en ſu compañia, porq̃ eſtauan entre ſi muy mal: y vnos acontejauã al Rey, q̃ eſta entrada ſe hizieſſe por el Infante don Fernando, porq̃ por vẽtura muchos pueblos de Caſtilla ſe leuantarian por el, y le tomarian por ſu ſeñor, como a nieto del Rey don Hernando de Caſtilla, y legitimo ſucceſſor de aquellos Reynos, y otros eran de parecer, que

M.CCC. LX.

Al Infante dõ Fernãdo da el Rey el cargo de general en Aragon, y a don Pedro de Exerica en Valẽcia, y quiẽ fue con el Infante.

Prorogan ſe las cortes a Borja.

Diſcordia entre el Infante don Fernando y el Conde de Traſtamara, y los pareceres que en ella huuo.

M.CCC. LX.

no deuiã desdeñar al Conde de Trastamara, q̃ seruia muy biẽ en esta guerra, y era muy requerido de Diego Perez Sarmiento adelantado mayor de Castilla, y de Pedro Fernãdez de Velasco, y de otros caualleros, q̃ entrasse por Alfaro, offreciẽdo que le ayudarian cõ los castillos y fortalezas que tenian. Finalmente se resoluio el Rey, que el Cõde de Trastamara, y el Cõde de Osona hiziessen esta entrada, aunque publicaua estando en Borja mediado Março, que queria mouer personalmente contra sus enemigos, por cobrar algunos castillos, y lugares que le auiã ganado: y mando, que las sobrejũterias embiassen luego sus huestes a Borja. Con este acuerdo el Conde de Trastamara, que auia estado en la frontera de Molina, y mãdo fortalecer el castillo de Fuẽtdelsalze, que se tenia por el Rey de Aragõ, en el qual dexo por Alcayde vn caualle-ro que se dezia Martin Ximenez de Pueyo, se acerco cõ sus compañias a estas fronteras: y venian con el don Tello su hermano, y el Cõde de Osona, y otros ricos hombres hasta mil y quinientos de caualllo, y tres mil peones. El Infante quedo en Çaragoça con hasta mil de cauallo, y con el don Bernaldo de Cabrera, dõ Pedro Fernandez de Ixar, y todos juntamente el Infante y don Bernaldo de Cabrera y los Cõdes de Trastamara, y Osona, y don Tello entraron por Castilla, y fueron a poner cerco sobre el lugar de Haro, de donde segun en la historia del Rey de Aragõ se contiene, se boluieron el Infante y don Bernaldo de Cabrera, quedando el lugar cercado: puesto que el Rey en estos hechos es tan breue, que mas parece en este lugar aquella obra relacion de camino, que historia. Tãbien don Pedro Lopez de Ayala en la suya no haze mẽcion del cerco de Haro, ni de la entrada del Infante, y se refiere, q̃ los Condes y don Tello passaron a la ciudad de Najara, y fueron muertos en la entrada de aquella ciudad los judios que auia en ella. Lo q̃ en nuestras memorias parece es, que Haro fue entrado por los Condes, y q̃ quedo en aquel lugar con algunas cõpañias de gente de cauallo en su defensa dõ Sancho hermano del Conde de Trastamara: y sucedio q̃ los Condes con su exercito passaron a Pancoruo, a donde se detuuieron algunos dias, y apoderaronse de vna casa fuerte de Pero Hernãdez de Velasco, que estaua en vna aldea, q̃ se dezia Gameno a media legua de Pãcoruo: y el rey de Castilla embio a Biruiesca a don Gutierre Gomez de Toledo Prior de san Iuan con seyscientos de cauallo, para que hiziesse rostro a los enemigos, entretanto que se venia a Biruiesca, y junto vn muy pujante exercito, en que auia hasta cinco mil de cauallo, y diez mil de a pie. Estando assi juntos los exercitos, tuuo se cierto auiso, q̃ don Tello traya platicas cõ el Rey de Castilla, para passarse a su Real con algunos caualleros, y sabiẽdolo el Conde su hermano dissimuladamente le embio a Aragon, con achaque que embiaua a pidir socorro al Rey, y vinieron con el Diego Perez Sarmiento, y Iuan Gonçalez de Baçan, y Suer Perez de Quiñones, que erã caualleros muy principales, q̃ seguiã al Conde, y de quien hazia grãconfiança: y luego los Cõdes en llegãdo el rey de Castilla a Biruiesca, de Pãcoruo se boluierõ a Najara. Otro dia partio el rey de Castilla de Biruiesca, y vino a Gresaleña, y de alli a Mirãda de Ebro, que se tenia por el Conde de Trastamara, y apode-

Reſoluciõ del Rey, y lo q̃ publicaua.

El caſtillo de Fuent del Salce, ſe manda fortalecer, el Infante queda en Çaragoça, y quiẽ fueron los que con el quedaron.

Poneſe cerco ſobre el lugar de Haro.

Muerte de los Iudios en la ciudad de Najara.

Los Condes de Traſtamara y Oſona ſe apoderã de vna caſa fuerte junto de Pancoruo, y lo q̃ por el de Caſtilla ſe hizo en Biruieſca.

Preuenciõ cõtra don Tello echa por el Cõde ſu hermano.

apoderandose de aquel lugar, passo a
El de Castilla aloja su campo cerca de Najara, y lo q̃ los Condes de Trastamara y Osona hizieron con el suyo.
santo Domingo de la Calçada, y de alli se vino derecho camino; y alojo su cãpo en vn lugar cerca de Najara, q̃ dizen Açoffra, cõ proposito de dar otro dia la batalla. Los Condes q̃ entendieron, q̃ el Rey de Castilla se venia para ellos con tã poderoso exercito, dexãdo la mayor parte dela gẽte dẽtro enla villa de Najara salieron della, y se hizieron fuertes en vn cerro, q̃ esta delãte del lugar hasta ocho cientos de caballo, y dos mil peones, y otro dia salio el Rey de Castilla con sus batallas ordenadas, y salieron los Cõdes cõ sus pendones tẽdidos al encuentro: y mezclose entre ellos vna muy braua batalla: pero siendo el rey de Castilla tã superior en el numero de la gente, fue forçado que los Condes se recogiessen, y segun en la historia de don Pero Lopez de Ayala se dize, ganarõ los Castellanos los pendones del Cõde de Trastamara, y de don Tello: y fue muerto en la batalla vn caualiero, que tenia el pendon de don Tello, q̃ auia quedado cõ su gente, q̃ se dezia Diego Diaz de Rojas: y no pudiendo recojerse el Conde de Trastamara por las puertas dela villa de Najara, fuele forçado entrar por el muro. Fue grande el conflito que huuo en esta batalla por diuersas partes, porq̃ don Fernãdo de Osores comendador mayor de Santiago y Gonçalo Gõçalez de Luzio, y Pero Ruyz de Sandoual caualiero dela orden de Santiago y otros caualleros con mucha gente se auian hecho fuertes en otro cerro q̃ dezian el cabeço de los Christianos, y siendo acometido por
Batalla gãnada por el de Castilla.
la gente del rey de Castilla, pelearon varonilmente, y defendieron se muy bien, y duro por gran espacio la batalla, y fue muy señalado aquel dia el
Otro rencuentro famoso.
esfuerço y valor de don Gõçalo Mexia maestre q̃ fue despues de Santiago, que no se pudiendo recoger a la villa con los que se entraron en ella con el Conde de Trastamara, se arrimo con hasta cinquenta caualleros al muro, y de alli pelearon animosissimamente defendiendolos los q̃ estauan en la muralla, aunq̃ perdieron sus caualios. Ganaron los nuestros en estas batallas, segun se cõtiene en vna relacion de aquel tiempo, los pendones de Seuilla, y del maestre de Calatraua, y fuerõ muertos el maestre de Alcantara, y Gutier Fernandez Delgadillo, y Fernã Lopez de Stuñiga, que eran de los mas notables caualleros q̃ el rey de Castilla tenia en su seruicio; y Pero diaz de Sãdoual, y Diego Gomez su hermano con otros ciento y cinquẽta caualleros. De los nuestros no murieron sino treynta caualleros; y cincuenta caballos: aunq̃ don Pero Lopez de Ayala no haze mẽcion que murieron de parte del rey de Castilla, sino Diego Diaz de Rojas, y Gutier Fernãdez Delgadillo: y haze despues mencion del maestre de Alcantara, y que el rey de Castilla le dexo por capitan de la frontera en Gomara. En aquella misma relacion se dize, que luego despues de la batalla, el rey de Castilla por miedo de los Condes, se fue a santo Domingo, que dista a tres millas de Najara, lleuando consigo al maestre de Calatraua, y algunos caualleros que yuan muy mal heridos, y quanto al recogerse el rey de Castilla conforma tãbien con ella su historia, en la qual se cuẽta vna cosa muy vana y digna de considerar, y es q̃ teniendo el Rey de Castilla su campo en Açoffra, y estando determinado de combatir otro dia despues de la batalla, la villa de Najara, a dõde los Con-

M.CCC. LX.

Los pendones de Seuilla, y del maestre de Calatraua gano la gẽte del Rey de Aragon, y murieron de los caualleros mas notables del de Castilla.

El de Castilla se recibio por miedo de los Cõdes de Trastamara, y de Osona.

M. CCC. LX.

des, y ſus gentes ſe auian recogido, q̃ ſegun alli ſe afirma, no ſe le podiã defender, viniendo derecho camino de Najara ſe encontro con vn eſcudero Caſtellano, q̃ yua haziendo grã llanto por la muerte de vn tio ſuyo, y como eran en aq̃llos tiẽpos muy agoreros, lo tuuo el Rey por mal aguero, y ſe boluio a ſu Real, y no quiſo, q̃ los ſuyos fueſſen a combatir el lugar, aun que ſe lo aconſejauan todos, y ſe boluio para ſanto Domingo, y fue eſto cauſa q̃ ſe eſcapaſſe el Conde de Traſtamara, y le guardaſſe Dios de aquel peligro, para q̃ fueſſe rey de Caſtilla. Si fue como eſte autor eſcriue, ſe puede entender, quan pequeñas ocaſiones ſuelen ſer parte, q̃ ſe pierdã grandes empreſas, o ſe acabẽ: pues por las lagrimas de vn eſcudero ſe dexo de acometer vn tã honrado hecho, y en que tãto yua, y reſulto en mayor alabança y honra de los Condes, q̃ reſiſtieron a tan poderoſo exercito, y ſe defendieron, y pelearon tan esforçadamente, ſiendo en el numero tan inferiores, hallãdo ſe el Rey de Caſtilla preſente, y retirãdoſe tan ſin penſar. Teniendo auiſo el Rey de Caſtilla, q̃ los Condes de Traſtamara y Otona y ſus gentes auian deſamparado los lugares de Najara, y Haro, y q̃ tomauan el camino de Nauarra, vino con ſu exercito a Logroño, y llego a tiẽpo que ſe deſcubrieron los Condes, que yuan por las faldas de vna ſierra de Nauarra cerca de vn lugar que ſe dize Aguilar, a donde eſtaua el Cardenal de Boloña: y ſalio a ſuplicar al Rey de Caſtilla, que los dexaſſe yr, pues ſe ſalian de ſu Reyno, y le auian deſamparado ſus lugares, porq̃ aquello era baſtante ſatisfacion ſuya, y de ſeguirlos le podria reſultar alguna afrenta, y peligro grãde, ſi acoſſandolos tãto, emprendieſſen como gente deſeſperada de boluer ſobreſi. Eſto fue de ſuerte, q̃ afirma dõ Pedro Lopez de Ayala, q̃ los Cõdes y los ſuyos eran perdidos, ſi el Rey los ſiguiera, y q̃ por reſpecto del Cardenal ſe detuuo en Logroño, y mando q̃ no los ſiguieſſen, y los Condes, y don Sãcho hermano del Conde de Traſtamara con ſus gentes ſe vinieron a Tahuſte, a donde ſe detuuieron algunos dias. Entonces dexo el Rey de Caſtilla en Alfaro contra la frontera de Taraçona, a don Garci Aluarez de Toledo maeſtre de Sãtiago cõ ſeyſcientos de cauallo, y en Agreda a dõ Diego Garcia de Padilla maeſtre de Calatraua con quatroziẽtos, y en Gomara a dõ Suer Martinez maeſtre de Alcãtara có treziẽtos, y embio a Molina a Gutier Fernandez de Toledo cõ otros treziẽtos. Los q̃ eſtauã en eſtas villas de Alfaro y Agreda comẽçarõ luego a correr haſta Taraçona, y baxauan deſde Ebro al Vayo: y porq̃ ſe entendio, q̃ querian correr la comarca del rio de Borja, a donde en eſta ſazõ no auia ningunas compañias de gẽte de cauallo, proueyo el Rey, q̃ el Conde de Traſtamara, q̃ tenia a ſu cargo las fronteras de Calatayud, Aranda, Cetina, Hariza, y Embite cõ ſeyſcientos de cauallo, embiaſſe alla a don Gonçalo Mexia con haſta dozientos ginetes, y a la villa de Exea otros ciento: y porq̃ el caſtillo de Alcala del moneſterio de Veruela no eſtaua en defenſa, y por el ſe auia recibido mucho dañio en toda aquella comarca, mãdo el Rey a los de Borja, q̃ lo derribaſſen. Eſtaua Pedro Alberto con vna compañia de gente de cauallo en Magallon, y fueróſe a juntar con el Gonçalo Alonſo de Quintana, y Gomez Carrillo, q̃ eran dos caualleros Caſtellanos

Aguero, q̃ tuuo el de Caſtilla, y lo que del reſulto.

Dichoſa fuerte del Conde de Traſtamara.

El Cardenal de Boloña procuro a los Condes paſſo ſeguro y anſi llegaron a Tauſte dõ de eſtuuieron algunos dias.

Los preſidios que el de Caſtilla dexo cõtra las fronteras de Aragon.

Las correrias q̃ los de las fronteras de Caſtilla hazẽ, y lo q̃ ſe prouuo.

El Rey mãdo derribar el Caſtillo de Alcala de Veruela.

llanos muy principales en la casa del Conde de Trastamara, con sus cõpañias de gente de cauallo: y Diego Perez Sarmiẽto, y Pedro Fernãdez de Velasco, q̃ estauã primero en Borja, se fuerõ a juntar cõ Gõçalo Gõçalez de Luzio, q̃ era capitã de los lugares de Exea, Tahuste, y Sadaua, y puso se grã diligẽcia en fortificar la corona q̃ llamauã de Exea, q̃ era lo mas fuerte de aq̃lla villa. En este tiẽpo estuuo el Infante don Fernãdo con setecientos de cauallo en defẽsa delas frteõras de Daroca, Albarrazin, y Teruel, y porq̃ Martin Ximenez de Pueyo, q̃ tenia el castillo de Fuẽrdesalze, q̃ estaua en Castilla, y tenian los nuestros contra la frontera de Molina, fue proueydo por el Rey por alguazil del exercito del Conde de Trastamara, embio el Rey alla en su defensa con vna cõpañia de soldados vn cauallero, q̃ se dezia Fernan Gonçalez de Liñan. Con esta ordẽ se repartio por estas fronteras la gẽte de guerra en fin del mes de Iunio: y el rey de Castilla se fue a Seuilla, y quedo el Cardenal de Boloña en vn lugar del reyno de Nauarra, a los cõfines de Aragon, a donde por importunidad suya el rey de Castilla embio vn su priuado, y contador mayor, q̃ se dezia Iuã Alõso de Mayorga, y el rey a don Bernaldo de Cabrera, y se juntarõ cõ el Legado para tratar de algunos medios, q̃ pudiessen mouer estos Principes a la cõcordia.

De la manera que la gente del Rey se repartio para reforçar las frõteras de Aragon.

Por orden del Cardenal de Boloña se trata de cõcordia entre los Reyes.

De la sentencia q̃ dio el Marques Iuan de Monferrat en las differencias que auia entre el Rey, y el comun de Genoua, por la qual se assento la paz, y de las galeras que se perdieron en One, que fueron en socorro del Rey de Tremecen, y de la yda de la reyna doña Costança al rey de Sicilia su marido. XXIX.

M. CCC. LX.

Stando el Rey tã ocupado en la guerra q̃ tenia cõ el rey de Castilla, procuro quanto pudo de cõcertarse con Genoueses, q̃ le molestauã en las costas de Cerdeña, y dentro en la Isla, y era le muy grã perjuyzio no poder valerse por esta causa de sus armadas y estar tan lexos de sus reynos. Auia otro inconuiniẽte grãde, q̃ los Barones de aq̃lla Isla, assi los Orias, como el juez de Arborea, se atreuiã por esta guerra a los officiales del Rey, y no obedecian sus mandamientos, como era razon, y siẽpre auia contiẽda con los vnos, o los otros: y en esta sazon el juez de Arborea, y Nicolao de Oria, y Antonio y Iuliano de Oria se juntaron cõtra Brancaleon de Oria, por el feudo q̃ el Rey le auia cõcedido, y le haziã en su tierra mucho daño, sabiendo q̃ al Rey tocaua la defensa. Mostrauan tãbien los Genoueses dessear la concordia: y assi el Rey en principio del año passado embio, para q̃ tratassen con los Embaxadores de aq̃lla Señoria a Frances de Perellos, y Iazbert de Tregura, y Ramõ Lull: y dexaua todas sus differẽcias en poder del Papa, o de algunos Cardenales, o del Marq̃s Iuã de Mõferrat, q̃ estaua casado cõ la Infanta doña Isabel, hija del vltimo rey de Mallorca, cõ quien el Rey su tio la auia casado, teniẽdo aun en prision al Infantẽ don Iayme su hermano. Estos Embaxadores fueron por esta causa a Lombardia, y siendo la concordia muy difficil, procuraron, que se hiziessen treguas de vn largo tiempo por diez, o veynte años, con que se assegurassen bien: y finalmẽte el Rey, y el Duque de Genoua, que era Simon de Bocanegra en nombre de la Señoria, cõprometieron

El Rey procura cõponer con los Genoueses las cosas de Cerdeña.

Discordia entre los Orias, deseo de los Genoueses, y lo que el Rey hizo para q̃ estas differencias las decidiesse el Papa, e otras personas graues

M.CCC. IX.

tieron todas sus differẽcias en poder del Marques de Monferrat, y cõ esta resoluciõ boluierõ los Embaxadores del Rey, quando estaua en Mallorca, y en principio del mes de Agosto del año passado antes q̃ el Rey se partiesse de aq̃lla Isla ratifico el cõpromisso. Hecho esto, boluieron los mismos Embaxadores a Lombardia, porque el Marques auia de dar su sentencia, y en presencia de los Embaxadores, estãdo en la ciudad de Aste a 27. del mes de Março deste año, declaro, q̃ huuiesse de alli adelãte buena y verdadera paz entre el Rey, y la Señoria, y sus valedores, y vassallos, y el Rey pusiesse en su poder la villa del Alguer, y el Duque, y Señoria de Genoua la villa y castillo de Bonifacio de alli a la fiesta de Pẽtecostes, y despues dentro de vn año, para q̃ estuuiessen en su poder en seguridad dela paz hasta la prorogaciõ del cõpromisso, que era de cinco años, y tambien se acordo, que se le entregassen para mejor execuciõ de lo q̃ se declarasse por el, sobre todas las differencias q̃ auia entre el Rey, y aq̃lla Señoria, por causa de la Isla de Corcega, y de todos los lugares de Cerdeña, señaladamente del Alguer, en que cada vna de las partes pretendia tener derecho, y se hiziesse de Bonifacio, y del Alguer, lo que el Marques determinasse. Puso pena de cien mil florines cõtra el que no hiziesse la entrega adjudicando a la parte, que entregasse que tuuiesse derecho de ocupar el lugar q̃ no fuesse entregado, aunq̃ despues el Marques les dio por ninguna esta pena. Declaro tambien, q̃ de los daños hechos antes del rõpimiẽto de la guerra, no se hiziesse de vna parte a otra satisfacion alguna: y diose cierta orden para satisfazer, a los que auiã recibido daño, por via de imposicion de quatro dineros por libra de las mercaderias, q̃ destos reynos se sacauan para la Señoria de Genoua, y de la misma suerte de las q̃ de alla se trayã. Despues desta sentencia, a veynte y vno del mes de Iunio siguiente, declaro el Marques quanto a los Barones de la casa de Oria, que eran rebeldes al Rey, q̃ se guardasse lo concordado con los Embaxadores del Rey por ciertos Cardenales en Auiñon, q̃ era, que boluiendo ellos a la obediencia del Rey, se les restituyessen todos los lugares y castillos, que en aquella Isla posseyan ellos, o sus predecessores el año de mil y trezientos y treynta: exceptando los lugares de Caller, Alguer, Sacer, y Villadeiglesias.

Cõprometieron en poder del Marques de Monferrat el rey, y el Duque de Genoua, y lo q̃ se declaro en la ciudad de Aste.

Traça para la satisfacion de algunos daños particulares.

Lo q̃ en razon de los barones de Oria se declaro.

¶ Con esta concordia quedo el Rey mas desembaraçado para valerse por la mar de sus armadas, en la guerra, q̃ tenia cõ el rey de Castilla, y con esta ocasiõ el rey de Tremecen, q̃ se dezia Bohamon Abdalla Muça, con quien estaua cõfederado, le embio a pedir, que por quanto el rey del Algarbe su enemigo, le auia mouido guerra con gran soberuia, y le auia tomado el lugar de Tremecẽ le pluguiesse de embiarle quatro galeras biẽ armadas, y q̃ el pagaria el sueldo, y el Rey lo tuuo por biẽ, y mando, q̃ Matheo Mercer, que era su camarero, y fue muy buen capitan por la mar, fuesse cõ ellas en su ayuda, y concertose por cada mes que se diessen por galera mil y cien doblas. Este capitan con sus galeras salio de la playa de Valencia, y nauego la buelta de Berueria, è hizo el daño que pudo en los nauios, que eran de vassallos, y naturales del Rey de Castilla, con quien el Rey estaua en tan abierta guerra, y fue al lugar de One, que es en la costa de la mar, y era,

El Rey de Tremecen pide socorro al de Aragon y se lo embia cõ Matheo mercer, y los daños q̃ en este viaje hizo al de Castilla.

Lo q̃ á Matheo Mercer le acõtecio cõ el Zorzo capitan del Rey de Caſtilla en el puerto de One.

y era del reyno de Tremecen. Sucedio, q̃ eſtando alli ſurtas las galeras, vn capitã del rey de Caſtilla, q̃ ſe dezia el Zorzo, y era natural Tartaro, q̃ fue tomado ſiendo niño por Genoueſes, y era muy platico en las coſas de la mar, y de quiẽ el rey de Caſtilla hazia mucha cõfiança, ſalio cõ cinco galeras de armada en buſca delas nueſtras, y fue acombatirlas delante del puerto de One. Eſto ſe executo con tanta furia, que fueron entradas algunas galeras por los enemigos, y la capitana, en q̃ yua Matheo Mercer, fue a dar en tierra: y eſtando encallada la defendia los q̃ eſtauan en ella, y combatieron animoſiſſimamẽte, y acudieron a la playa algunos moros acauallo para ſocorrerla: mas viſto q̃ no ſe podia defender, Matheo Mercer ſalto en tierra, y le dierõ vn cauallo, y las galeras fuerõ ganadas, y mucha gẽte con ellas, pueſto q̃ la mayor parte ſe echo a tierra, y quedaron captiuos en poder del rey de Tremecẽ, y eſtuuieron alla algun tiẽpo, auiẽdoſe perdido por ſu cauſa. En nueſtras memorias parece, q̃ Matheo Mercer ſe puſo en ſaluo, aunque ſe haze deſpues menciõ alguna del: y en la hiſtoria de dõ Pedro Lopez de Ayala ſe affirma, que el Zorzo le lleuo preſo, y que el rey de Caſtilla le mando matar con otros muchos, y parecio tan injuſta la execuciõ y rigor del Rey de Caſtilla, como el entregarle el rey de Tremecen q̃ era infiel: porque eſte cauallero fue vno de los que mas ſeñalados ſeruicios hizierõ al rey don Alonſo, padre del Rey de Caſtilla, en la guerra que tuuo con los moros, quando cerco las Algeziras, y eſtuuo la armada de Aragon ne guarda ordinaria del eſtrecho de Gibraltar, y fuera mayor alabanza del Rey vſar de clemencia

Mala fe del Rey de Tremecen, y lo q̃ acerca deſta hiſtoria ſe affirma.

q̃ de vengança, mayormẽte ſiẽdo preſo ſiruiẽdo a ſu principe en juſta guerra. Deſpues deſte caſo, el Rey mãdo armar algunas galeras, è hizo capitan dellas a vn cauallero, que ſe dezia Põce de Altarriba, para q̃ corrieſſe las coſtas del reyno de Granada, y ſiguieſſe aq̃l coſſario Zorzo, y entrado el inuierno, fue a la Iſla de Cerdeña, para entẽder en la fortificaciõ de todos los lugares, y caſtillos principales de aq̃lla Iſla. El vltimo del mes de Junio deſte año, el Rey llego ala ciudad de Barcelona para dar prieſſa ala armada q̃ mandaua jũtar para embiar con ella a Sicilia a la reyna doña Coſtãça ſu hija, y erã ocho galeras y dos naues, y fue capitã general Olfo de Proxita, q̃ era gouernador dela Iſla de Cerdeña. Salio eſta armada cõ la reyna de la playa de Barcelona a quatro del mes de Nouiẽbre deſte año; y nauego la buelta de Cerdeña, y deſembarco la reyna en Caller a dõde ſe detuuo caſi todo el inuierno, y fue entõces proueydo de gouernador y capitan del caſtillo de Caller, y del cabo de Gallura Ximẽ Perez de Calatayud, que fue vn muy valeroſo cauallero, è hizo muy ſeñalados ſeruicios al Rey en las guerras deſde ſu mocedad.

M. CCC. LXI.

Lo q̃ el rey hizo cõtra el Zorzo, quãdo tuuo nueua delo q̃ ſucedio enel puerto de One, y como ſe partio a Cerdeña.

La Reyna doña Coſtãça va acõpañada cõ la armada del Rey ſu padre a Sicilia, y el inuierno ſe detuuo en Caller.

Del matrimonio q̃ ſe trato entre el Infante dõ Martin, y doña Maria de Luna, q̃ ſucedio en el eſtado del Conde de Luna ſu padre. XXX.

ANtes que el Rey partieſſe de Çaragoça en el verano paſſado deſte año murio el Conde don Lope de Luna, y ſegun el Rey eſcriue, ſe tuuo por gran perdida ſer en aquel tiempo ſu muerte, porq̃ era gran ſeruidor del Rey, y de mucho valor, y el

Muere el Conde don Lope de Luna, q̃ ſe enterro en el monaſterio de Veruela.

M.CCC. IX.

y el mas poderoso señor q̃ auia en sus reynos: y fue lleuado su cuerpo al monesterio de Veruela, a dõde estauan enterrados los señores de aq̃lla casa. Tuuo dela Infanta doña Violante su primera muger vna hija, q̃ murio en vida de la madre, y muerta la Infanta año de mil y trezientos y cincuenta y tres, caso el Conde con doña Briãda de Agaout, q̃ fue natural de la Proença, y hija del Cõde Beltrã de Agaout, sobrino del Papa Clemẽte Quinto: y huuo en ella el Cõde solas dos hijas, a doña Maria de Luna, q̃ sucedio en el estado, y a doña Briãda de Luna, que caso en la casa de Vrrea, y despues cõ don Luys Cornel señor de Alfajarin.

Sucesores del Conde dõ Lope de Luna.

Era el Conde tan gran señor, y su casa tan illustre, q̃ dexo ordenado en su testamento, que si su hija mayor casasse con Rey, o con primogenito de Rey, que huuiesse de suceder en el reyno, truxesse en el ditado Real el titulo de Cõde de Luna, y sucediesse en el estado el hijo segũdo, y tomasse las armas y apellido de Luna, q̃ eran en campo de plata Luna jaquelada de oro y negro cõ puntra de lo mismo: y fue assi q̃ muerto el Conde, considerãdo, q̃ era su casa tan principal, y la mayor del reyno, y q̃ tenia tan gran estado, que ningun rico hõbre le tenia mayor en España: procuro q̃ el Infante dõ Martin, q̃ era su hijo segundo casasse con la hija mayor: y porq̃ el Conde dexo ordenado, q̃ sus hijas casassen con voluntad y consentimiento del Cardenal de España don Gil de Albornoz, Obispo de santa Sabina, q̃ era Legado de la Sede Apostolica, y Vicario general en Italia en las tierras de la Iglesia, el Rey lo trato cõ Fernã Gomez de Albornoz Comendador mayor de Montaluan, y cõ Aluar Garcia de Albornoz sus hermanos, q̃ estauan en su seruicio. Considerando el Cardenal, que era deudo del Conde, que este matrimonio era tã vtil para aquella casa, estando ausente en Boloña dio a ello su consentimiento, y assi se concerto este mismo año, aunque no eran de edad para contraerle: y el Infante don Martin huuo de la Condessa su muger, antes que sucediesse en el Reyno al rey don Iuan su hermano, vn hijo que fue el rey de Sicilia, y primogenito sucessor en estos reynos Auia ordenado el Conde, que faltando sucession de sus hijas, sucediessen en el estado dõ Roger Bernaldo, Viz conde de Castelbo, y sus hijos, o los de doña Margarita Condessa de Osona, o de doña Blanca de Fox, que erã hermanas del Vizconde su sobrino, y hijas de doña Costança de Luna su hermana, y en deffecto de sucessores dexaua el estado para cierta ordẽ de caualleria que mandaua instituyr del apellido de S. Iorge. Del Cõdado de Luna, ordenaua, que se hiziessen tres conuentos: en Luna, y Pedrola, y en la ciudad de Segorbe: pero todo vino a recaer en dõ Fadrique de Aragõ que fue su bisnieto, y hijo del rey dõ Martin de Sicilia. Tuuo el Conde vn hijo natural que se llamo don Fernan Lopez de Luna, que caso con doña Emilia Ruyz de Açagra, señora de Villafeliz, de quien suceden los señores de Ricla, y Villafeliz, y tuuieron vn hijo segundo, que se llamo don Artal de Luna, que caso en Sicilia con doña Margarita hija del Conde don Nicolas de Peralta, que tenia vn gran estado en aquel Reyno, de quien descienden los Condes de Calatabelota.

Dispesicio del Conde de Luna, y calidad de su casa.

Caso doña Maria de Luna cõ el Infante dõ Martin.

Sucession del Infante dõ Martin.

Origen de los señores de Ricla.

¶ Murio tãbien este año Iuan Lopez de Sese Iusticia de Aragon, q̃ era vn notable caualler o, y fue proueydo en este officio en su lugar Blasco Fernandez

Murio Iuã Lopez de Sese Iusticia de Aragon.

Blasco Fernandez de Heredia, Iusticia de Aragon.

nandez de Heredia, hermano del Castellan de Amposta.

¶ Fue embiado a Frãcia este año por el rey, Frãces de Perellos su camarero porq̃ entendio, q̃ Luys Conde de Anjous hijo del rey de Francia, tratava de casarse cõ vna hija del Duq̃ de Bretaña, no embargãte q̃ estaua concertado su matrimonio con la Infanta doña Iuana su hija: pero el Conde concluyo lo de su matrimonio con la hija del Duque, y el Papa Innocẽcio, y el rey de Francia, q̃ estaua en aq̃lla sazõ determino en Cales, se embarõ a escular con el Rey affirmando, q̃ el Conde auia concluydo aquel matrimonio cõtra su voluntad, y sin sabiduria del Rey su padre, estando en muy estrecha prouision en Ingalaterra, y sin que dellos tuuiesse noticia.

Casamiento del Conde de Anjous, con hija del Duque de Bretaña.

¶ Estando el rey en Barcelona, en fin deste año arribaron a aquella ciudad dos galeras del reyno de Chipre, que embiaua el Rey Pedro q̃ sucedio en aquel reyno por este tiẽpo a Vgo de Lusiñano, y estaua casado cõ la reyna doña Leonor prima del Rey, hija del Infante don Pedro de Aragon: y con ellas se embiaua vn grãde presente, y entre otras cosas trayan vn leon, pardo de su naturaleza velocissimo, y cõ arte industriado y muy exercitado en caça de mõteria: y por grã estrañeza truxeron diuersas vestiduras, de q̃ vsauã los Principes de los Tartaros, y algunos arcos cõ sus aljauas, y saetas con yerua que acostumbrauan llenar ordinariamente en la guerra.

Presente en donde ey que notar.

Que el Infante dõ Hernãdo quiso declararse por principal en la guerra contra el rey de Castilla, y de lo q̃ sobre ello se concerto entre el, y el rey de Aragon su hermano. XXXI.

M. CCC. LXI.

Vuo el Rey las fiestas de Nauidad del año siguiẽte, q̃ fue de mil y treziẽtos y sesenta y vno, en la ciudad de Barcelona, a dõde se detuuo ordenãdo algunas cosas, q̃ conueniã para la expedicion de la armada, q̃ mandaua hazer para la primauera: y todo su pensamiento y cuydado se empleaua, en como se prosiguiria la guerra cõtra el rey de Castilla su enemigo, y se sustentaria: pues ya no parecia q̃ se trataua de las contiendas y pretensiones antiguas, sino por qual auia de pẽder y destruyr al otro. Porq̃ aunque el Rey tenia guerra cõ vn principe tan poderoso, el de suyo era de grã coraçon, y muy ardiente: y animarse mas a poner su persona y estado en esta guerra, porq̃ entendia, q̃ su enemigo era tan temido y aborrecido comunmente como lo pudiera ser vn principe q̃ huuiera tyranizado aq̃llos reynos, y quãdo el de suyo fuera muy inclinado a la paz, el Infante dõ Hernãdo su hermano, y el Conde de Trastamara, y los caualleros de Castilla que vinieron a seruirle en la guerra, le incitauã cõ grandes esperanças a prosseguirla: señaladamente el Infante, q̃ no solo como enemigo del rey de Castilla: pero como si fuera su cõpetidor en la sucessiõ de aquel reyno, se disponia a empreder la guerra como principal: por q̃ ya cõmunmẽte se trataua del rey de Castilla, como de tyranno: y por este tiempo auia mandado matar en Alfaro vn caualler de los mas principales de Castilla, y de gran bondad, que tenia mucha autoridad en el cõsejo, y muy zeloso del bien publico, y se dezia Gutierre Fernandez de Toledo, y fue desterrado a Portogal el Arçobispo de Toledo don Vasco su herma-

Trata el Rey de prosseguir la guerra cõtra el de Castilla.

Los que incirã al rey cõtra el de Castilla.

Muerte de Gutierre Fernãdez, y destierro del Arçobispo de Toledo.

M.CCC. LXI.

hermano, ſiruiendole todos los de aquella caſa, como muy buenos y leales caualleros: mas como Gutierre Fernãdez le reprehẽdia, y amoneſtaua como deuia a ſu Rey, y ſeñor, y no ſeguia ſu voluntad, le coſto la vida, y por ſu muerte don Gutierre Gomez de Toledo Prior de ſan Iuã, y Diego Gomez ſu hermano, q̃ eran ſobrinos de Gutierre Fernãdez, y eſtauan en Murcia por capitanes de aq̃llas fronteras contra el reyno de Valencia, ſe aſentarõ, y los mas de aquel linaje, q̃ comprendia mucho en Caſtilla, eſtauã para venirſe al reyno de Aragon: y la mayor parte de los grandes muy alterados por eſta muerte, y por la de Gomez Carrillo, que tambiẽ fue vn buen caualliero, y murio ſin ninguna culpa, ſiruiẽdo como deuia a ſu Principe: y llamaoã ya al Infante dõ Hernãdo, como a legitimo ſucceſſor, pues los hijos q̃ tenia el Rey en doña Maria de Padilla, no eran auidos por legitimos, ſiendo nacidos en vida de la reyna doña Blanca. Porfio el Infante con tal inſtancia, para q̃ ſe le dieſſe el cargo principal de la empreſa de la guerra de Caſtilla, y parecia, q̃ auia de ſer tãta parte en ella, q̃ ſe concerto con el rey de Aragõ ſu hermano, eſtãdo en Barcelona en fin del mes de Enero por medio dela reyna de Aragon, y de dõ Iuã Fernãdez de Heredia, y de don Bernaldo de Cabrera, y Fiances Roma Vicecanceller, q̃ eran los q̃ mas podian en las coſas del eſtado: y eſto ſe procuro tambien por induſtria de dos caualleros, por quiẽ el Infante ſe gouernaua, q̃ eran Acart de Mur, y Arnaldo de Frãcia: y tratoſe con grã ſecreto, porq̃ huuiera contradicion por parte de los q̃ eran affi-cionados al Conde de Traſtamara, q̃ eran muchos en eſte reyno, ſiẽdo caſi declarado enemigo del Infante: y no pudierã reuẽcer la parte cõtraria, aunq̃ era muerto el Conde de Luna, que no era nada amigo del Infante, y fauorecia grandemente las coſas del Conde de Traſtamara, y a los caualleros Caſtellanos de ſu parcialidad. Cõcertoſe deſta manera, q̃ el Rey fauoreciẽdo la empreſa que el Infante ſu hermano queria tomar de hazer la guerra al rey de Caſtilla ſu comũ enemigo, y entrar en ſu reyno cõ voz de perſeguir al q̃ le tyranizaua, creyẽdo, q̃ le ſiguiriã los mas como alegitimo ſucceſſor, offrecio de darle para eſta entrada dos mil y quiniẽtos de caualllo, y pagarlos por tiẽpo de quatro meſes, a razõ del ſueldo de Caſtilla, y otros quiniẽtos de cauallo al ſueldo de Aragõ, y quiniẽtos balleſteros. En reconocimiẽto deſte ſocorro prometia el Infante, y ſe obligo, q̃ ſi deſta entrada ganaſſe el ſeñorio, y tierras del rey no de Caſtilla, daria al rey de Aragõ el reyno de Murcia, y los mas principales lugares de las fróteras de Caſtilla, q̃ erã, Requena, Moya, Cañete, Cuẽca, Pareja, Salmeron, Valdoliuas, Alcocer, Eſtremiella, Beteta, Molina, Medina Celin, Almaçã, Berlãga, Soria, Gomara, y Agreda, cõ ſus caſtillos y terminos: y en caſo q̃ no ſe cõquiſta ſe aquel reyno enteramẽte ſino la metad, ſe declaro, q̃ tuuieſſe el rey de Aragon ſu merced en los lugares q̃ ſe ganaſſen en eſta entrada. Tãbien fue tratado, que ſi el Infante por via de ſucceſſion, o en otra manera vinieſſe a ſer Rey de Caſtilla, y no tuuieſſe hijos, dexaſſe el Reyno libremente al rey de Aragon, o a ſus ſucceſſores, y ſi tuuieſſe hijas caſaſſe la mayor, que auia de ſuceder en aquel Reyno con el primogenito del Rey, y ſi fueſſe caſado, con el hijo mayor del primogeni-

La alteracion q̃ cauſaron las muertes de Gutierre Fernãdez de Toledo, y la de Gomez Carrillo.

El Infante dõ Hernando tomo ſu cargo la guerra contra el Rey de Caſtilla.

Dela manera q̃ el Rey encomendo al Infãte dõ Hernando la guerra cõtra el de Caſtilla, y loq̃ el Infante ofrecio.

genito, o ẽ̃ el ſegundo: y deſto hizo pleyto homenaje en manos del Rey, ſegun la coſtumbre antigua de Eſpaña. No ſe emprẽdia eſto tan liuiana mẽte, que no cuidaſſe el Infante gran fundamẽto para poner ſe muy adelante, ſiẽdo el rey de Caſtilla aborrecido comunmẽte de las caſas mas principales de ſus reynos, y ſiẽdo el, el legitimo ſucceſſor: pero eſtaua reſeruado para quien nunca ſe penſo q̃ auia de tener parte en la ſucceſſion. Concluydo eſto, y publicãdoſe, q̃ el rey de Caſtilla ſe acercaua alas frõteras de Aragon con grãdes cõpañas de cauallo y de pie, y que eſtaua en principio de Hebrero en Almaçã, el Rey mando hazer llamamiẽto general delos ricos hõbres, y caualleros de ſus reynos, para q̃ ſe apercibieſſẽ, y acudieſſen a las frõteras de Borja, por dõde ſe creya, que el rey de Caſtilla auia de entrar: y el Rey ſe partio de Barcelona a grã priesſa a 16. del mes de Hebrero para Lerida, a donde ſe detuuo ordenãdo las coſas neceſſarias para la guerra haſta mediado Março. Eſtando en Lerida prouecyendo, como pudieſſe hazer la guerra a ſu enemigo dentro en ſu reyno, ſucedio vna nouedad, que fue cauſa que tuuieſſe deſpues harto en que entender en la defenſa de ſus eſtados, diuirtiẽdole ſu poder, y las fuerças que penſaua emplear contra el rey de Caſtilla: y fue que el Conde de Armeñaque, y Iuã de Armeñaque ſu hijo como valedores del rey de Caſtilla ayuntaron muchas compañas de cauallo, y de pie del reyno de Frãcia, y ſe aparejauã para acometer poderoſamente por los Condados de Roſſellon, y Cerdania: y fue forçado, que el Rey nombraſſe por capitã general de Roſſellon al Infante dõ Ramon Berẽguer Conde de Ampurias ſu tio, y quedaua la mayor parte de la gẽte de Cataluña, para acudir a Roſſellon: y mando el Rey, que vn varon muy principal Catalan, que ſe dezia Frances de Ceruia, que era gouernador de aquellos Condados, juntaſſe las hueſtes de los lugares y veguerias de ſu gouernacion, conforme a la obligacion que tenian de acudir ala defenſa de las fronteras por la conſtitucio de Cataluña: y el rey ſe vino a Caragoça, a dõde entro a 22. de Março: y entendiẽdo q̃ la expidicio del Conde de Armeñaque no eſtaua entõces tã apũto, q̃ pudieſſe los Frãceſes eſte verano hazer ſu entrada por Roſſellõ mando poner en buena guarnicion aq̃llas frõteras, y dexar en ellas la gẽte q̃ eſtaua para ſu defenſa, y cõ el reſto ſe vino el Infante dõ Ramõ Berẽguer a Çaragoça, porq̃ el Rey ſe yua cõ todas ſus hueſtes a Cálatayud, para reſiſtir ala entrada del rey de Caſtilla.

El Rey haze llamamiento general delos ricos hombres y caualleros.

Nouedad cauſada cõtra Roſſellon y Cerdania por el Conde de Armeñaque, y lo que ſe previno por el Rey.

M. CCC. LIX.

Lo que el Gouernador Frances de Ceruia hizo en los Condados de Roſſellon y Cerdania, y partida del Rey a Çaragoça.

El Rey ſe fue a Calatayud, y para que.

De las bodas q̃ ſe celebraron este año entre el rey don Fadrique de Sicilia, y la reyna doña Coſtança, hija del rey de Aragon, y dela mudança q̃ hizieron las coſas de aquel reyno. XXXII.

EN Reyna doña Coſtãça, como arriba ſe ha dicho, eſtuuo en Calle la mayor parte del inuierno, eſperando tiempo para paſſar a Sicilia: y arribo la armada que llenaua al puerto de Trapana a diez del mes de Enero deſte año, y de alli fue acompañada por el Conde don Artal de Alagon haſta Catania, a dõde ſe celebraron ſus bodas con el rey don Fadrique con grandes fieſtas a onze del mes de Abril ſiguiente. Con eſte matrimonio, y con declararſe el Rey de Ara-

Celebracio de las bodas del Rey de Sicilia y la Reyna doña Coſtança.

M.CCC. LXI.

de Aragõ, q̃ queria tomar debaxo de su amparo aquel Principe, parecio, q̃ hizieron grande mudãça las cosas de su reyno, q̃ llegaron a la vltima miseria, y aduersidad: teniẽdo dẽtro de su casa a la reyna Iuana, y al Rey su marido sus enemigos, y auiendose apoderado de la mayor, y mejor parte de la Isla, rebelandose le sus naturales. Pero fue grãde ministro para sustẽtar lo q̃ quedaua, y resistir a tanto poder, el valor y grande costãcia del Conde don Artal de Alagon, q̃ fue causa, que por la batalla q̃ se vencio por mar y por tierra, junto a Catania, la reyna Iuana, y el Rey su marido se salieſſen de Mecina, cõ harto temor, y desamparaſſen la empressa q̃ estaua tan adelante: de q̃ se siguio, que los Barones de la casa de Claramõte, q̃ se rebelaron al Rey, y mas por miedo q̃ por su afficion se passaron a la reyna Iuana, y al Rey su marido, y los lleuarõ con esperança de entregarles aquel reyno, comẽçarõ a procurar de reduzirse a la obediẽcia del rey don Fadrique: y tratando de cõcordarse con la parte contraria, vuierõ a su poder las ciudades y castillos q̃ se auian entregado a los enemigos: y sacaron dellos los alcaydes, y los estrãgeros, a quien se auiã encomendado, y se pusieron en la obediencia del Rey, y el los recibio muy benignamẽte, y les mãdo restituyr sus officios, y estados. Con esto boluio aquel reyno a reconocer, q̃ tenia vn solo rey: y los Sicilianos se animarõ para resistir y offender a los enemigos, en cuyo poder quedauã tan solamẽte en esta sazõ la ciudad de Mecina, y la Isla de Lipari, y los Barones de la vna y de la otra parcialidad se dispusierõ a obedecer al rey dõ Fadrique, como a su Rey y señor natural, aunq̃ en la verdad los mas lugares de la Corona, y sus fortalezas, y castillos, y rẽtas, se vsurpauã por todos ordinariamẽte, y no respondiã al Rey como era razõ siruiẽdole cada vno, o desseruiẽdole, como se le antojaua cõ poco respecto de su dignidad. Nacio deste matrimonio, el segundo año despues q̃ la Infanta doña Costãça se velo, la Infanta doña Maria, que sucedio al rey don Fadriq̃ su padre en el reyno.

Miserable estado de las cosas del Reyno de Sicilia, y valor grande del Conde don Artal de Alagon.

Como la Reyna Iuana y el rey su marido dexarõ de prevalecer en su empresa, y las cosas de Sicilia se fueron sugetãdo a la obediẽcia del Rey dõ Fadrique.

Los Sicilianos se animan, y los varones de ambas parcialidades tratan de obedecer al rey don Fadrique.

Nacimiẽto de la Infanta doña Maria.

De la paz q̃ se cõcerto entre los reyes de Aragõ y Castilla, por medio del Cardenal Guido de Boloña, Legado de la Sede Apostolica. XXXIII.

Estuuose el Rey de Castilla en la Andaluzia hasta en fin del año passado, cõ temor que se le mouieria guerra por el reyno de Granada, porque vn señor muy principal de aquel reyno se auia alçado cõ la mayor parte del, y echo al rey Mahomad, y el se dezia tambien Mahomad, y por otro nombre el rey Bermejo: y esto se entendio, que se hizo con intelligencia y fauor del Rey de Aragon, y del Infante don Hernando, y que aquel Rey Bermejo haria guerra al Rey de Castilla. Por esta causa mando apercebir toda la Andaluzia, y mandaua yr alla la mayor parte de la gente de Castilla: pero aquel nueuo rey tuuo por bien de assentar sus cosas, y concordarse con el: y assi se partio de Seuilla por el mes de Enero passado: y ayunto todas sus gentes de guerra, y se vino a la villa de Almaçã, para hazer su entrada por Aragon. Entonces, segun don Pero Lopez de Ayala escriue en su historia, estãdo el rey de Castilla en Deça, llego el maestre de Auis con seyscientos de caballo

La guerra que el Rey Bermejo mouio en Granada y la sospecha que en esto huuo, y prevenciõ del de Castilla.

Socorro de Portogal.

uallo q̃ el Rey de Portogal ſu tio le embiaua para eſta guerra, y entrando poderoſamẽte por las frõteras de Aragõ, gano los caſtillos de Verdejo, Torrijo, y Alhama, y el de Hariza, q̃ era vna de las mejores fuerças, y mas importãtes de nueſtras fronteras, y otros lugares: aunq̃ dſto ninguna mẽciõ haze el rey en ſu hiſtoria: mas de q̃ partio d Çaragoça para Calatayud, a donde llego a 15. del mes de Abril: y q̃ alli ſe detuuo algunos dias ordenãdo y proueyendo lo neceſſario a la guerra, porq̃ el rey de Caſtilla con toda ſu pujança ſe yua acercando a nueſtras frõteras: y q̃ el con todas ſus gẽtes de cauallo y de pie fue a Terrer, y en aq̃l lugar aſsẽto ſu cãpo para hazer alarde dela gẽte q̃ lleuaua, y recogerla, porq̃ eſtaua determinado, q̃ recibida la mueſtra ſe fueſſe a alojar cõ ſu exercito al cãpo Alaues, q̃ eſtaua caſi a vna legua de Hariza: porq̃ el rey de Caſtilla tenia cercado el caſtillo, y ſe propuſo q̃ otro dia el Rey fueſſe a ſocorrerlo, y dieſſe la batalla: y creo q̃ don Pedro Lopez de Ayala recibio engaño enlo q̃ eſcriue dela toma de ſtos caſtillos, porq̃ deſpues ſe trato, q̃ ſe puſieſſen en rehenes por la capitulaciõ de la paz q̃ entõces ſe hizo. Afirma tãbien el Rey en eſte lugar, q̃ ſabiẽdo el rey de Caſtilla ſu llegada, y no queriẽdo eſperar la batalla, embio al Legado, q̃ ſe interpuſieſſe entre ellos por cõcordarlos, y que el por acatamiẽto dela S. madre Igleſia Romana, y por contẽplaciõ del Legado Apoſtolico, que intervenia en eſto, y lo procuraua enſu nõbre, dio lugar a los medios de la paz, y ſe boluio con ſu real de Terrer a ſiete del mes de Mayo, y ſe boluio a Calatayud: de manera q̃ ſegũ eſto no parece, que ſe huuieſſe ganado el caſtillo de Hariza, como ſe dize enla hiſtoria del rey d Caſtilla. Como quiera q̃ fueſſe, es coſa muy cierta, y conſtãte, q̃ el Legado eſtãdo las coſas en eſte conflito entre los reyes, cõ grã inſtãcia y porfia ſe interpuſo por concertarlos y eſcuſar la batalla, teniẽdo ſus exercitos tã cerca: porque puesto q̃ el exercito del Rey de Caſtilla era muy ſuperior, ſegun en la miſma hiſtoria de dõ Pedro Lopez de Ayala ſe relata, el Rey de Aragon eſtaua determinado de dar la batalla, y no eſperar, q̃ por guerra guerreada ſe le deſtruyeſſe la tierra, que eſtaua a grã peligro, eſtãdo ſu enemigo con tanta pujança, q̃ llegaua a tener, ſegun eſte autor afirma, ſeys mil de cauallo. Fueró nõbrados tratadores por parte del Rey, don Bernaldo de Cabrera, y por la del Rey de Caſtilla, Mẽ Rodriguez de Biedma, guarda mayor de ſu cuerpo, y Iuã Alonſo de Mayorga ſu cõtador mayor, y nõbraronſe por medianeros en el tratado dela paz, dõ Pedro Abad de S. Benigno de Digun, y dõ Iuã Abad de Fiſcamps, q̃ eran Nuncios del Papa. Finalmẽte el Legado, y eſſas perſonas ſe cõcertaró, que ſe hizieſſe la paz entre los reyes, y ſus reynos, y tierras, y vaſſallos, y valedores, y q̃ el vno al otro ſe reſtituyeſſẽ todos los caſtillos y fortalezas, y lugares q̃ ſe auiã ocupado eneſta guerra, deſta manera, q̃ los q̃ eſtauan en las frõteras de Aragon y Caſtilla ſe entregaſſen dẽtro de diez dias, y los de la frontera del reyno de Valẽcia, y del de Murcia dẽtro de quarẽta, deſpues q̃ la paz fueſſe publicada: dexãdo lo q̃ tocaua a la contienda q̃ auia entre los reyes, ſobre la toma delos caſtillos de Alicãte, y de Alman-

El Rey ſale de çaragoça a Calatayud, y diſpuſo las coſas de la guerra, paſſe a Terrer, adõde aſſento el campo, y hizo alarde de la ſu gẽte, y cõ que ſin.

Engaño en la hiſtoria de Ayala.

El Legado trata de la paz, y el rey ſe buelue a Calatayud.

M. CCC. LXI.

Ay duda ſi ſe gano Hariza, o no.

Los q̃ por los reyes fueró nombrados para tratar ſus pazes, y quiẽ fueron los medianeros.

Concierto q̃ entre los reyes ſe hizo.

M.CCC. LXI.

çan a conocimiento y determinaciõ del Legado. Declaroſe en eſte tratado, q̃ de alli adelãte el rey de Aragõ no conſintieſſe q̃ por ſus tierras ſe hizieſſe guerra en Caſtilla por el Infante don Hernãdo, ni por el Conde de Traſtamara: ni tãpoco por otro reyno, miẽtras el Infante y el Cõde eſtuuieſſen en Aragõ, ni deſpues dellos y dos por tiẽpo de dos meſes ſe hiziеſſe guerra al Rey de Caſtilla, ni a ſus reynos, por mar, ni por tierra: y q̃ ſus armadas y nauios no fueſſen recogidos en los puertos, o playas de los reynos y ſeñorios del rey de Aragõ, ni ſacaſſen armas, o cauallos, o gente alguna, ni galeras, o otros nauios, ni los dexaſſen paſſar con armada, o cõ ayũtamiẽto de gẽte: y lo miſmo ſe declaro ſi don Garci Aluarez de Toledo maeſtre de Sãtiago, y don Diego Garcia de Padilla maeſtre de Calatraua, quiſieſſẽ hazer guerra contra los vaſſallos del rey de Aragõ, porq̃ erã enemigos de don Gonçalo Mexia, y de don Pedro Muñiz que eſtauã con permiſſion del rey de Aragon apoderados de los lugares q̃ las ordenes de Sãtiago y Calatraua tenian en eſte reyno. Fue concordado, q̃ dentro de ocho dias deſpues de firmada la paz, el Infante, y el Cõde de Traſtamara, y todos los caualleros Caſtellanos q̃ ſeruiã en eſta guerra al rey de Aragõ y lleuauã ſu ſueldo, paſſaſſen allẽde el rio de Ebro, y eſtuuieſſẽ apartados por treynta leguas de todos los lugares de Aragon, q̃ ſe teniã de guarnicion en frontera de Caſtilla, y no tuuieſſen cargo de gente de guerra, ni officios por los quales pudieſſen tener compañias de gẽte de guerra, ni tomar apellido alguno en la tierra del Rey: y ſi el Infante y el Conde, o ſus hermanos, o algunos delos caualleros de Caſtilla q̃ los ſiguiã, hizieſſen lo contrario, el Rey procedieſſe cõtra ellos como cõtra quebrãtadores de paz puеſta por ſu Rey y por ſu ſeñor: y fueſſe obligado de pagar todos los daños q̃ ſe hizieſſẽ. Para q̃ eſto ſe cũplieſſe, y guardaſſe, ſe trato q̃ los Arçobiſpos de Tarragona, y Çaragoça, y los Obiſpos de Valencia, Tortoſa, y Taraçona, y el Duque de Girona, dõ Pedro de Exerica, los Cõdes de Denia, y Oſona, dõ Gilabert de Centellas, dõ Pedro de Luna, y Bernaldo de Olzinellas, y las ciudades y villas de Barcelona, Tarragona, Çaragoça, Valẽcia, Mallorcã, Taraçona, Calatayud, Daroca, Teruel, y Xatiua, por ſus procuradores jurariã y hariã pleyto homenage, q̃ guardariã la paz, y la hariã guardar a eſtas ciudades y ricos hõbres, ſiẽpre q̃ fueſſen requeridos por parte del rey de Caſtilla, y hariã ſobre ello guerra cõtra los q̃ fueſſen cõtra lo capitulado. Por parte del rey de Caſtilla ſe nõbrarõ por fieles deſta paz, para aſſegurarla, el Arçobiſpo de Santiago, y los Obiſpos de Cartagena, Burgos, Ouiedo, y Calahorra, dõ Hernando de Caſtro, dõ Iuã Ponce, dõ Alonſo Perez de Guzmã, dõ Enrique Enriquez, dõ Beltrã de Gueuara, Iuã Alõſo de Benauides, Men Rodriguez de Biedma, el Almirãte dõ Gil de Bocanegra, Martin Lopez, y Martin Yañez, y las ciudades de Burgos, Toledo, Seuilla, Cordoua, Murcia, y Cuẽca, y las villas de Molina, Soria, Medina Celin, y Almaçã. Allẽde deſto para mayor ſeguridad dela paz auiã de dar los reyes rehenes: el Rey de Aragon al Conde de Oſona, y a dõ Pedro de Luna, y el Rey de Caſtilla a dõ Fernãdo de Caſtro, y a dõ Martin Gil de Alburquerque, y ſe auian de

Que por la tierra del Rey, no ſe haga daño al de Caſtilla, ni ſe permita por otra parte.

Los q̃ han de apartar ſe delas frõteras, y no tratar coſas de la guerra, cõ q̃ plaços, y de q̃ manera.

Seguridad de las paçes por el Rey de Aragon.

Seguridad de las paçes por el rey de Caſtilla.

Los rehenes q̃ a los reyes les pidieron en ſeguridad de la paz.

de poner en poder del Rey de Nauarra, ſi eſtuuieſſe en ſu reyno, o en el del Infante dõ Luys de Nauarra ſu hermano, y auiã de entregarſe en Tudela diez dias deſpues q̃ la paz fueſſe firmada por ambos reyes, para q̃ eſtuuieſſen en Nauarra por tiẽpo de quatro meſes, deſpues que la paz fueſſe publicada, cõ tal cõdicion q̃ ſi el Legado embiaſſe a dezir al Rey de Nauarra, o al Infante dõ Luys, q̃ alguno de los reyes no huuieſſe cũplido lo q̃ era obligado dẽtro de aq̃l termino delos quatro meſes, las rehenes del Rey q̃ no lo huuieſſe cumplido ſe entregaſſen al otro, para q̃ hizieſſe dellos a ſu volũtad: y cũplidoſe por ambas partes, quedauã las rehenes libres, y deſto auiã de hazer pleyto homenage el Rey de Nauarra, o el Infante ſu hermano. Dauãſe tãbien rehenes de caſtillos: y por parte del Rey de Aragon, ſe nõbraron los lugares y caſtillos d Hariza, Verdejo, y Alhama, y por la del Rey de Caſtilla, Deça, Alcaçar, y Ciguela: y ſe auiã de poner en poder del Legado, para q̃ el los tuuieſſe, y puſieſſe en ellos alcaydes q̃ no fueſſen Caſtellanos, ni Aragoneſes: y declaroſe, q̃ los priſioneros q̃ ſe prendieron en eſta guerra fueſſen puestos en libertad: y en contẽplacion deſta paz, de la vna parte y de la otra fueſſen perdonados los q̃ ſe auiã paſſado a Aragon para ſer cõtra el Rey de Caſtilla, eſcluyendo y exceptando deſte perdõ al Infante don Hernãdo, Cõde de Traſtamara. Pero Carrillo, y Gomez Carrillo, Pero Lopez de Padilla, Suer Perez de Quiñones, Diego Perez Sarmiẽto, Gonçalo Gõçalez de Luzio, Garcilaſſo Carrillo, Aluar Perez de Guzman, y Pero Ruyz de Sãdoual. Auia de reſtituyr el Rey de Caſtilla a los q̃ ſiruieron al Rey de Aragon eneſta guerra, honra fueſſen Caſtellanos, o Aragoneſes, qualeſquiere caſtillos y lugares q̃ les fuerõ tomados por cauſa de la guerra, exceptadas las perſonas q̃ ſe eſcluyã del perdõ, y a dõ Tello, declarãdo q̃ no ſe le auia de reſtituyr el ſeñorio de Vizcaya, ni las tierras y lugares q̃ fuerõ de doña Iuana de Lara ſu muger, y ſeñalaron pena de cie mil marcos de plata contra el q̃ no lo cũplieſſe. Deſpues q̃ la paz ſe reſoluio con eſtas cõdiciones, vinieron los Abades de S. Benigno de Digún, y de Fiſcamps, comiſſarios del Legado al Rey, q̃ eſtaua en Calatayud, y en ſu preſencia la ratifico a catorze del mes de Mayo deſte año: y vn dia antes la auia el Rey de Caſtilla aprouado, y cõfirmado, eſtãdo en ſu cãpo en la villa de Deça, en preſencia de dõ Bernaldo de Cabrera, y dõ Ramon Alamã de Ceruellõ embaxadores del Rey. Trataron entonces los reyes de hazer entre ſi vna muy eſtrecha amiſtad, y confederacion, para vnirſe y valerſe cõtra todos ſus enemigos, por mar y por tierra, exceptãdo q̃ el Rey de Aragõ no ayudaſſe al Rey de Caſtilla cõtra el Rey de Sicilia, ni el de Caſtilla al de Aragon cõtra el rey de Portugal: pero todo fue de tan poca firmeza como lo paſſado: y boluierõ las coſas a mayor rompimiento. Si lo q̃ el Rey eſcriue en ſu hiſtoria paſſo aſſi, q̃ ſe cõcerto la paz con cõſejo del Infante don Hernãdo, y del Cõde de Traſtamara, fue harto mas de marauillar, q̃ ſe concluyeſſe, ſiẽdo ellos los q̃ procurauan de ſuſtẽtar la guerra, y mucho mas viniẽdo el rey de Caſtilla, ſegun ſe entendio, muy de por fuerça a la concordia cõ temor q̃ el

M. CCC. LXI.

Entrega de las rehenes, y con que condiciones.

Los caſtillos q̃ el rey de Caſtilla auia de reſtituyr.

Caſtillos q̃ por el Rey de Aragõ ſe dieron en rehenes, y los q̃ ſe dieron por el Rey de Caſtilla.

Cien mil marcos de plata ſe puſieron de pena al q̃ faltaſſe a eſta concordia.

En preſencia de los Legados eſtas pazes ſe aprouaron por los reyes.

Amiſtad particular entre los reyes, y con que condiciones.

Los perdonados y exceptados.

Coſas dignas de admiracion.

M.CCC. LXI.

Muestra general de la gẽte del Rey.

Rey Bermejo de Granada tenia su liga cõ el Rey de Aragon. Concluydo esto, mando el Rey, por mostrar su poder, q̃ se hiziesse muestra general de su gẽte de cauallo y de pie: y en ella se hallaron los Infantes don Pedro, q̃ entro luego en la religion, y dõ Ramon Berenguer sus tios, y el Infante dõ Hernando su hermano, y don Pedro Conde de Vrgel, y los Condes de Denia y de Prades hijos del Infante don Pedro, el Conde de Trastamara, dõ Pedro de Exerica, el Vizcõde de Cardona, el maestre de Calatraua, don Pedro Muñiz, y los mas de los ricos hõbres de sus reynos: y otro dia que fue a 18. de Mayo fue pregonada la paz, y el Cardenal vino a la villa de Calatayud, adonde se le hizo grande recibimiento y fiesta, y alli mando el Rey despidir toda la gente de guerra.

Pregonase la paz, y el Cardenal entra cõ recibimiẽto en Calatayud, de dõde el Rey despidiendo la gẽte de guerra se vino a Cariñena, y para que vino.

¶ De Calatayud partio el Rey a 25. del mes de Mayo, y se vino al lugar de Cariñena: adonde se detuuo algunos dias, esperãdo q̃ el Rey de Castilla mandasse entregar los castillos q̃ se auiã ganado por el en el reyno de Valẽcia en la guerra passada, que eran Montnouer, Iumilla, Guardamar, Chinosa, Sot, y Xera, y nõbro para q̃ los recibiessen delos alcaydes q̃ los tenian por el rey de Castilla, a dõ Garcia de Loriz, q̃ era gouernador de aq̃l reyno, y a dõ Pedro Maça de Liçana, y a Vidal de Vilanoua: y porq̃ el castillo de Iumilla era de dõ Pedro Maça, y cada vno delos reyes pretẽdia, q̃ estaua dẽtro de los limites de su reyno, se cometio, q̃ se recibiesse informacion de q̃ reyno era. Entonces vino a Cariñena a hazer reuerencia al Rey Iñigo Lopez de Horozco, q̃ estaua preso desde q̃ se vẽcio la batalla de Arauiana en poder de Gonçalo Fernãdez de Heredia, y porq̃ era cauallero muy principal, y grã priuado del rey đ Castilla, el Rey le recibio muy biẽ, y por ser prisionero del Conde de Trastamara, mãdo dar cierta recõpensa al Cõde por su rescate: y hizole el Rey mucha merced, dãdole diuersas joyas, y jaezes de mucho valor. Estaua la guerra tã encẽdida, q̃ despues de assentada y cõcluyda la capitulacion de la paz, se hizieron de vn reyno a otro algunos daños por las frõteras de Agreda, Ceruera, y Alfaro, y por las de Taraçona, Borja, y Tahuste, y por esto se cometio por el Rey a Iuã Perez Caluillo, y por el rey de Castilla a otro cauallero q̃ se dezia Pero Sanchez de Alfaro, para q̃ entẽdiessen, en q̃ se satisfiziessen las partes.

Lite sobre el castillo de Iumilla y a quien se remitio.

A Iñigo Lopez de Orozco, hizo el rey grandes fauores, y mercedes.

Ni cessauã los daños, ni el procurarles remedio.

Vinose el Rey de Cariñena a Çaragoça a veynte del mes de Iunio, y estuuo en esta ciudad vn mes entendiẽdo en algunas cosas q̃ conuenian a la pacificaciõ del reyno: y tambien esperando, q̃ el rey de Castilla mandasse entregar los castillos de Iumilla, y Villel, q̃ trataua de retenerlos, persuadiẽdose, q̃ estauã dẽtro de los limites de su reyno, y q̃ se le auia de prestar por ellos pleyto homenage de fidelidad, y el Rey pretẽdia ser de su señorio: y porq̃ no parecia cosa razonable, q̃ por estos castillos huuiesse entre los reyes diferẽcia, quedanse el rey de Castilla en la possession dellos, pidio el Rey al Legado, q̃ en virtud del poder q̃ tenia lo proueyesse de manera, q̃ entre ellos por esta causa no huuiesse ninguna contiẽda: y sobre ello embio al Legado vn letrado de su cõsejo, q̃ se dezia Pero Lopez Sarnes. Restituyerõse entõces a doña Beatriz de Lauria, que auia sido casada cõ don Pedro Põce el

El Rey estuuo en Çaragoça fortificando la paz del reyno, y esperando q̃ el de Castilla entregasse los castillos de Iumilla y Villel, y lo q̃ se hizo.

el caſtillo y villa de Planes, y el lugar del Almudena en el reyno de Valencia, q̃ el Rey auia entregado a don Pedro de Exerica hermano de doña Beatriz en el principio deſta guerra: y cõ bien mãdo el Rey reſtituyra doña Blanca hija de don Hernãdo Manuel, y de doña Iuana Deſpina de Romania, que fue hija del Infante don Ramon Berenguer, los caſtillos de Nauarres y Queſa en el miſmo reyno: pero no paſſarõ muchos dias, que murio doña Blanca, que auia heredado el eſtado de don Iuan Manuel ſu aguelo, que era muy grande, y en aquellos tiempos ſe dezia la tierra de don Iuan.

A doña Beatriz de Lauria, y a doña Blanca, ſe reſtituyeron ſus caſtillos.

De la declaracion que hizo el Legado en fauor del Infante don Hernando, y del Conde de Traſtamara, y de Pedro Carrillo, y Gomez Carrillo, y de los otros caualleros Caſtellanos, que vinieron a ſeruir en la guerra al Rey de Aragon.

XXXIIII.

Concluydo lo de la paz entre los reyes, como ſe ha dicho, el Cardenal de Boloña ſe fue a Nauarra, y ſe detuuo en Pamplona cali todo el eſtio ſiguiẽte: y pẽſando q̃ ſeria en mayor confirmaciõ de la concordia, hizo cierta declaraciõ en fauor del Infante don Hernando, y del Conde de Traſtamara, y de Pedro Carrillo, y Gomez Carrillo, y de los otros caualleros Caſtellanos, cõtra quiẽ el rey de Caſtilla auia dado ſu ſentẽcia, declarãdolos por traydores, creyẽdo q̃ con eſto ſe ternian por ſatisfechos, y ſe ſaldrian de Eſpaña, y no ſeriã ocaſion, q̃ ſe quebrãtaſſe la paz. Fundauaſe eſto q̃ hizo el Cardenal por la primera concordia q̃ el Legado Apoſtolico aſſento entre los reyes: porq̃ en ella ſe cõtenia, q̃ el rey de Caſtilla perdonaſſe generalmẽte a todos los q̃ auian ſeruido al Rey de Aragon en eſta guerra, remitiẽdo todas ſus culpas, y offenſas, aunq̃ fueſſen crimen de leſa mageſtad: y paſſo aſſi, q̃ durãte la tregua el Rey de Caſtilla dio ſu ſentencia cõtra el Infante, y cõtra el Conde dõ Enrique, y Pedro Carrillo, y Gomez Carrillo, y cõtra otros caualleros de ſus reynos, declarãdolos por traydores: y eſto ſe pretẽdio por parte del Rey de Aragon, q̃ era injuria notoria, y manifieſta offenſa ſuya: ſiendo el Infante y aquellos caualleros entõces no ſolamẽte valedores, pero vaſſallos ſuyos, y ſubditos, y no ſujetos ala juriſdiciõ ordinaria del rey de Caſtilla: porq̃ muchos dias antes de aq̃lla ſentẽcia del rey de Caſtilla, ſe auian deſpedido y deſnaturado del, y mudaró ſus domicilios en ſeñorio eſtraño, y no ſolo no erã reputados por ſubditos del Rey de Caſtilla, pero eran ſus declarados enemigos. Por eſtas cauſas y razones pidio el Rey de Aragon al Legado, q̃ compeliеſſe al Rey de Caſtilla en virtud del juramẽto q̃ auian hecho, q̃ guardaſſe la concordia, en lo q̃ tocaua al Infante, y a eſtos caualleros, affirmãdo, q̃ no podria dar lugar a la paz, ſi eſto no ſe reuocaſſe: y el Legado cõ grãde inſtãcia exhortó, y requirio al rey de Caſtilla, que por bien de paz tuuieſſe por bien de anular ſu ſentẽcia: porq̃ de otra manera le ſeria forçado a el reuocarla, porq̃ vn beneficio tã vniuerſal no ſe impidieſſe. Eſcuſauaſe el Rey de Caſtilla cõ el Legado diziẽdo, q̃ el Infante ſu primo, y el Conde de Traſtamara ſu hermano, y Pedro Carrillo, y Gomez Carrillo,

El Cardenal de Boloña ſe detuuo en Pãplona, y para que.

Lo q̃ contenia la primera concordia q̃ hizo el Cardinal.

Lo que el Rey pretẽdia, en fauor del Infante, y de los demas que el de Caſtilla cõdeno.

Lo q̃ el Legado exorto al rey de Caſtilla, y ſobre que.

Como el Rey de Caſtilla ſe eſcuſa con el Legado, en lo q̃ le perſuade.

M. CCC. LXI.

M.CCC. LXI.

llo, y los otros caualleros auiã diuersas vezes conspirado cõtra el, y machinado y tratado su muerte, y siendo ellos los principales caudillos de los q̃ se rebelarõ contra el, fue preso por ellos en la villa de Toro, y auian induzido diuersos naturales suyos, y muchas ciudades, y villas, y fortalezas de sus reynos, para q̃ se le rebellassen, y con gẽte de guerra se auian puesto en cãpo contra el, y por estos delictos fueró declarados por traydores, y por las leyes de sus reynos q̃ el auia jurado, no se podia reuocar aq̃lla sentẽcia. Pero a esto se respondia por parte del Rey de Aragon, q̃ aq̃llo no obstaua, para q̃ la sentẽcia, q̃ de hecho se pronuncio, no se reuocasse, y siendo el juramento illicito: porq̃ ni el Rey de Castilla era juez del Infante, ni de aq̃llos caualleros, ni tenia en aq̃lla sazon superioridad alguna sobre sus personas, siẽdo sus subditos, y vassallos, y teniẽdo sus domicilios dentro delos limites de sus reynos, y señaladamẽte el Infãte su hermano, q̃ tenia su origẽ y descendencia en este reyno: y el Conde y los otros caualleros por la q̃ tuuierõ en Castilla, se auian ya desnaturado del, segũ la costũbre de España, y como se solia vsar en semejãtes casos: y no siẽdo hallados en el districto del rey de Castilla, ni siẽdole remitidos, la sentẽcia q̃ contra ellos se dio era de ningũ momẽto. Tambiẽ se dezia por esta parte, q̃ el Rey de Castilla auia ya perdonado al Conde, y a los otros caualleros q̃ con ellos se hallaron, quãdo le prẽdieron en Toro, y tenia sus perdones firmados de su nõbre: y finalmẽte se pretẽdia, q̃ aq̃lla sentencia era de ningũ effecto, porq̃ quãdo la dio el Rey, estaua descomulgado por el Legado, y declarado en sus reynos, y publicado: y que quãdo fuera legitimamẽte citados por el rey d Castilla, antes desa sentẽcia, no deuiã cõparecer ante el, siendo su notorio enemigo: y q̃ en aquellos dias auia mandado matar muy cruelmẽte a los hermanos del Cõde de Trastamara, y de Pero Carrillo, y a ellos los perseguian cõ odio capital, y les procurana la muerte por muchas vias. Considerãdo el Legado, q̃ con color de aq̃lla sentencia se podriã seguir diuersos escãdalos en lo venidero, y turbarsse la paz q̃ con tãta fatiga se auia procurado, acõsejandose cõ diuersos perlados y caualleros, y personas notables, declaro aq̃l processo y sentẽcia q̃ se dio por el Rey de Castilla cõtra el Infante, y contra el Conde, y los otros caualleros ser ninguna, y assi la reuoco: y desto quedo mas indignado el Rey de Castilla, q̃ de la causa principal de la guerra. Despues desto el Legado de cõsentimiẽto de ambos reyes encomẽdo los castillos de Hariza, Verdejo, y Alhama, q̃ se ponian por el rey de Aragon en rehenes a Iuan Remirez de Arellano, para q̃ los tuuiesse hasta diez y siete del mes de Nouiẽbre siguiente, y por ellos hizo pleyto homenage al Legado, y partiose para Barcelona, siendo concluydos los negocios de su legacia.

Replica de el rey de Castilla, y en que cãsa.

Razones por el Conde de Trastamara, y por los de su parcialidad.

El Legado reuoco la sentencia q̃ el de Castilla dio contra los que tanto perseguia.

El Legado encomẽdo los castillos q̃ tenia por razon del seguro, y dio fin a su legacia.

De la entrada que hizieron por Rossellon ciertas compañias de gente de guerra desmandada del Reyno de Francia, contra los quales junto el Rey de Aragon sus gentes, y los echaron de su tierra XXXV.

EN el año passado segun parece por los Anales de Francia, se acabo aquella tã famosa y cruel guerra que

ra que huuo entre Eduardo Rey de Ingalaterra, y el Rey Iuan de Francia, q̃ tanto tiempo auiá durado, y fue puesto en libertad el Rey de Fracia en Cales por el mes de Octubre, de q̃ se siguio que todas las cõpañias de gente de guerra, siendo despididos, y no sabiendo viuir sin ella, se começaron a juntar, y desmãdar por todo aquél reyno: y llegarõ a ser, segun era la fáma, veynte y cinco mil hombres, q̃ los llamauán los malandrinos. Estos começaron a yr robando, è yuan combatiendo, y rescatando los lugares q̃ se les antojaua por el Reyno de Francia: y poco á poco se vinieron acercando a las fronteras, y casi de improuiso entraron por Rossellon. Teniẽdo el Rey auiso desto, q̃ estaua en Barcelona, mãdo conuocar todas sus huestes, y salio de aquella ciudad á 22. del mes de Agosto: y fuesse á poner en Girona, a dõde mando, q̃ se juntassen todas sus gentes, q̃ pensauan estar ya libres de la guerra del Rey de Castilla, a cabo de grandes trabajos y fatigas q̃ en ella se auian passado. Entraron robando, y talando la tierra, y combatiendo los castillos que estauan en defensa, y en esto se ocuparon ocho dias, y los capitanes que el Rey tenia en Rossellon, y toda la gente de aquella tierra se opposieron a resistirles, con grande esfuerço, y el Rey determino de partir de Girona con su Real, con proposito de darles la batalla: pero teniendo nueua de su yda se boluieron al reyno de Francia, y el Rey se boluio a Barcelona, a dõde entro a quatro del mes de Setiembre.

Fin de la guerra entre Fracia y Ingalaterra, y libertad del rey de Fracia.

Quien fueron los Malandrinos, y el daño q̃ hizieron.

Vese el rey a Girona, y a que.

Reparo cõtra los Malandrinos.

(3)

De la embaxada que el Rey embio al Rey de Castilla, para que cumpliesse lo capitulado: y del matrimonio que se concerto entre el Infante dõ Alonso hijo del Rey de Castilla, y la Infanta doña Leonor hija del Rey de Aragon. XXXVI.

M. CCC. LXI.

ANtes desto por el mes de Iulio, quando el Rey yua a Barcelona el Rey de Castilla le embio a pedir seys galeras, q̃ era obligado por razõ de la paz a embiarle en caso q̃ tuuiesse guerra, y le auian de seruir en ella por quatro meses: y buelto el Rey a Barcelona fue por lá misma causa vn caualiero del rey de Castilla, y cõ el le embio a pedir, q̃ luego se le embiassen, porq̃ tenia guerra cõ el Rey Mahomat, q̃ llamauan el Bermejo, Rey de Granada, y se auia apoderado de aquel reyno, echãdo del al rey Mahomat, q̃ se fue a Seuilla, a dõde el rey de Castilla mando juntar sus huestes, y salio cõ ellas a 25. del mes de Setiembre deste año para yr contra Granada, y boluer á la possession de su reyno al rey Mahomat, y el Rey lo mando proueer, aunque tenia amistad y liga con el rey Bermejo, pero no pudieron tãpresto partir por la entrada de los Franceses en Rossellon, y tãbien porq̃ dos dellas fueron con el Legado, q̃ se partio para Auiñon, y con el embio el Rey al Papa á don Bernaldo de Cabrera. Embio entõces el Rey por sus embaxadores al Rey de Castilla al Conde de Osona, y á don Dalmao Vizconde de Rocaberti, y á dõ Gilabert de Cruyllas, y a micer Bernaldo de Palou, q̃ era de su consejo, para que procurassen, q̃ el Rey de Castilla cũplisse lo capitulado, y principalmẽ-

El Rey de Castilla pide al de Aragõ las seys galeras que por razon de la paz le deuia.

Lo q̃ estoruo el embiar luego las galeras al de Castilla, como fueron, y para q̃ las queria.

M. CCC. LXII.

te instassen, en q̃ se restituyessen los castillos de Villel, y Iumilla, q̃ el vno era del reyno de Aragõ, y el otro del reyno de Valẽcia, y no los queria restituyr el rey de Castilla, pretẽdiendo, q̃ estauan dẽtro de los limites de sus reynos. Tambiẽ se pedia, q̃ se pusiessẽ en libertad los cautios Moros y Iudios q̃ se auian de librar dentro de dos meses, despues dela publicacion de la paz: y auiã de assistir estos embaxadores al juramẽto, q̃ auiã de hazer los perlados y ricos hõbres, y los concejos de las ciudades y villas de Castilla y Leõ, sobre la seguridad de la paz: y luego se comẽço a poner estoruo de parte del rey de Castilla en cũplirlo: tomando por achaque, q̃ el Rey auia faltado de cũplir algunas cosas, señaladamẽte q̃ el Infante dõ Fernando dẽtro delos ocho dias, no auia passado allende el rio Ebro, como estaua tratado, y no le auia remouido del officio de la procuraciõ general: fiẽdo assi, q̃ el Infante dẽtro de aquel termino mãdo salir sus gẽtes, y los de su casa de Çaragoça, y q̃ passassen el rio, y el quedo en esta ciudad enfermo: y siẽdo conualecido se partio luego. Tambiẽ le mãdo el Rey secretamẽte, q̃ no vsasse del officio de procurador general dẽtro en los reynos de Aragon, y Valẽcia, y se determino de mãdarlo publicar dentro de algunos dias, y el Infante se fue a la villa de Fraga, q̃ era suya, y se estuuo de alli adelãte en Cataluña. Con esta ocasion el rey de Castilla no dio lugar q̃ se entregassen los castillos q̃ le auia de poner en rehenes por su parte, auiendo entregado el Rey los suyos: y por esto el Legado antes desu partida, dexo mãdado a Iuan Remirez de Arellano, q̃ los tenia por el, que los entregasse al Rey de Aragon: y entẽdiendo, q̃ las cosas estauan como en balãça, determino de embiar mediado el mes de Deziẽbre a Castilla a don Bernaldo de Cabrera, q̃ era siempre el arbitro de la paz y de la guerra, por su mucha prodẽcia y valor, y por el grã lugar q̃ tenia en la priuança del Rey: y llenaua orden de interuenir en la paz, o tregua q̃ se hiziesse con los reyes de Granada, y Marruecos, y para tratar de matrimonio entre el rey de Castilla, y la Infanta doña Iuana, hija segũda del Rey de Aragon: porque este año murierõ la Reyna doña Blanca, la qual mando matar el rey de Castilla cõ gran crueldad, estando presa en Medinasidonia, y doña Maria de Padilla, a quiẽ el rey de Castilla tenia por su muger legitima, y con quien el dezia auerse desposado secretamẽte, antes q̃ con doña Blanca de Borbon. Detuuose el Rey en Barcelona hasta las fiestas de Nauidad del año 1362. y partio el vltimo del mes de Deziembre para la ciudad de Valẽcia, a donde entro a tres del mes de Hebrero, y a veynte y vno del mismo boluio de Castilla don Bernaldo de Cabrera: y porque en la diferencia que auia sobre los lugares de Iumilla, y Villel, se cõ cierto, que se nõbrassen personas de cada reyno, para q̃ declarassen dentro de que limites se incluyan, por parte del Rey de Aragon fue nombrado para lo de Iumilla Ramon Cassiella, y para lo de Villel micer Alonso Muñoz de Pamplona, q̃ era de su consejo. Mas porque don Bernaldo de Cabrera entre las otras respuestas q̃ traxo del Rey de Castilla, fue q̃ rehusaua de mãdar librar algunos Moros, y Iudios q̃ fueron presos en la guerra passada, escusandose con dezir

La embaxada del rey q̃ lleuaron con las galeras al de Castilla, y lo que sucedio.

El de Castilla rehusa cõ achaques lo que por obligacion le piden los embaxadores del Rey.

Lo q̃ el rey mando al Infante dõ Fernãdo, y lo q̃ hizo

Ordẽ q̃ se sacasse el Legado, y lo que el Rey determino.

Prudencia y priuãça de dõ Bernaldo de Cabrera, y a lo q̃ fue a Castilla.

Muerte de la Reyna doña Blanca, por doña Maria de Padilla

El Rey vino de Barcelona a Valencia, don Bernaldo de Cabrera boluio de Castilla, y lo que resulto.

dezir, q̃ era prohibido de derecho, el Rey embio al rey de Caſtilla a dõ Vidal de Vilanoua, mediado el mes de Março: y para q̃ aſſiſtieſſe alos homenages q̃ auiã de hazer los perlados, y ricos hõbres, y los cõſejos de las ciudades y villas de aq̃llos reynos, en ſeguridad de la paz: y tãbien para recibir del Rey de Caſtilla el juramẽto y pleyto homenage por vna nueua confederaciõ y liga q̃ ſe auia tratado entre ellos: y para q̃ ſe reſtituyeſſen los bienes y mercaderias q̃ ſe ocuparon en Seuilla, y en otros lugares de Caſtilla a los vaſſallos del Rey, eſtando debaxo dela ſaluaguarda, y amparo del rey de Caſtilla.

A lo que el Rey embio a don Vidal de Vilanoua a Caſtilla.

¶ La nueua confederacion q̃ ſe trato entre los Reyes, fue por medio de don Bernaldo de Cabrera, dela qual ni enla hiſtoria de Caſtilla, ni en la del Rey ſe haze mẽcion, y es muy digna de referirſe en eſte lugar, porq̃ fue ordenada y admitida como coſa q̃ perpetuaua la paz entre eſtos reynos. Eſto era q̃ como por parte del Rey de Aragon ſe propuſo por don Bernaldo de Cabrera, q̃ el Rey de Caſtilla caſaſſe con la Infanta doña Iuana ſu hija, ſe mouio por los del Rey de Caſtilla otro matrimonio: y era q̃ caſaſſe el Infante dõ Alonſo hijo del Rey de Caſtilla cõ la Infanta doña Leonor, q̃ era la menor de las hijas del Rey: y concertoſe cõ eſtas cõdiciones. Primeramẽte, q̃ el Rey de Caſtilla mãdaſſe jurar a dõ Alonſo, q̃ era el hijo mayor q̃ tuuo en doña Maria de Padilla, como Infante hijo primogenito heredero de ſus reynos, por todos los perlados, y ricos hõbres, Infãçones, y caualleros, y por las ciudades y villas, como ſe acoſtũbraua jurar el hijo primogenito heredero de Caſtilla: y q̃ el rey de Caſtilla ſu padre hizieſſe ſolenne juramẽto con graues penas, q̃ lo haria tener y obedecer por tal, y q̃ luego le emãcipaſſe, y le dieſſe para el y ſus ſuceſſores por juro de heredad el Cõdado de Molina, y las villas de Almaçã, y Medina Celin, y ſe entregaſſe cõ el cõdado a dõ Garci Aluarez maeſtre de Sãtiago, q̃ era mayordomo mayor del Infante, y hizieſſe pleyto homenaje de tener eſte eſtado por el Infante, y no por otro alguno. Obligauaſe el rey de Caſtilla a prouar, q̃ deſpues q̃ la Reyna doña Blanca murio, ſe auia velado cõ doña Maria de Padilla, y q̃ juraria, q̃ antes q̃ recibieſſe por muger a la Reyna doña Blãca, ſe auia deſpoſado cõ doña Maria por palabras de preſẽte: y cõ eſto offrecio el rey de Aragõ, ſi el rey de Caſtilla murieſſe, y ſe hizieſſe cõtradiciõ al Infãte dõ Alõſo enlo dela ſucceſſiõ, q̃ cõ todo ſu poder le defẽdoria, y ayudaria cõtra ſus aduerſarios. Con eſte cõcierto tuuo mejor ocaſiõ el rey de Caſtilla de acabar cõ los perlados y ricos hõbres de ſus reynos, q̃ fueſſe jurado por legitimo ſucceſſor el Infante dõ Alõſo, enlas cortes q̃ mando en eſta ſazõ conuocar onla ciudad de Seuilla: y enellas publicamẽte propuſo, q̃ la Reyna doña Blãca de Borbõ no fue ſu muger legitima, affirmando, q̃ antes q̃ el ſe deſpoſaſſe cõ ella, ſe deſpoſo por palabras de preſente con doña Maria de Padilla, y lo tuuo ſecreto, recelando algũ grã mouimiẽto enſu reyno, por el lugar y priuança q̃ daua a los deudos de doña Maria: y que a eſto fueró preſentes Iuan Fernandez de Hineſtroſa tio de doña Maria, y dõ Diego Garcia de Padilla ſu hermano, y otros: y ſegũ ſe eſcriue en vna hiſtoria de las coſas de Caſtilla de

M.CCC. LXII.

A lo que ſe obligo el Rey de Caſtilla, y lo que ofrecio el de Aragon.

Cortes en Seuilla, donde juraró al Infante don Alõſo por ſuceſſor de Caſtilla, y lo que el Rey ſu padre propuſo y affirmo enellas

Confederacion que ſe hizo entre los Reyes por medio de don Bernaldo de Cabrera, y es muy de aduertir.

Caſamiento, y con que condiciones.

M.CCC. LXII.

aq̃llos tiẽpos juraron lo miſmo don Alõſo Obiſpo de Leõ, y don Sancho Obiſpo de Aſtorga: y ſiendo perſuadidos por vn largo razonamiento q̃ les hizo dõ Gomez Mãrique Arçobiſpo de Toledo, y entendiẽdo, que conuenia al beneficio de la paz, fue jurado el Infante dõ Alõſo en aq̃llas cortes por primogenito heredero de Caſtilla deſpues de los dias del Rey ſu padre, y de alli adelãte llamarõ a las hijas q̃ tenia el Rey de doña Maria Infantas, q̃ fueron doña Beatriz, doña Coſtãça, y doña Iſabel, y ſe llamo la madre la Reyna doña Maria: y deſpues q̃ huuo acabado el rey de Caſtilla vn negocio tã arduo è importãte, como era eſte, ſele dio poco por lo q̃ eſtaua cẽcordado cõ el Rey de Aragon cerca del matrimonio.

Teſtimonios en fauor de que doña Maria de Padilla era Reyna de Caſtilla.

Doña Maria de Padilla ſe intitulo Reyna y ſus hijas Infantas.

Del ſocorro q̃ el Rey de Caſtilla embio a pedir para la guerra q̃ hazia al Rey de Granada. XXXVII.

Comenco el Rey de Caſtilla a hazer guerra al nueuo Rey de Granada, q̃ ſe auia apoderado de aq̃l Reyno con toda la furia poſſible, juntãdo todo ſu poder: por q̃ ſe concerto cõ el Rey Mahomat, q̃ fue echado de aq̃l reyno, q̃ los lugares q̃ ſe ganaſſen por cõbate, fueſſen ſuyos, y entro con ſu exercito haſta Antequera, y no la pudiẽdo ganar ſe boluio a ſu Reyno, y mãdo q̃ ſus hueſtes entraſſen por la vega de Granada cõ el Rey Mahomat, creyendo q̃ muchos pueblos ſe leuãtariã por el: y entrarõ los Maeſtres de Sãtiago, y de Calatraua, don Gutierre Gomez de Toledo Prior de S. Iuã, don Suer Martinez Maeſtre de Alcãtara, y dõ Fernando de Caſtro, y otros grãdes d̃ Caſtilla, y vuieró vitoria delos moros. Deſpues hizieron otra entrada en fin del año paſſado dõ Diego Garcia de Padilla Maeſtre de Calatraua, y dõ Enrique Enriquez adelãtado de la frontera, y Mẽ Rodriguez de Biedma capitan del Obiſpado de Iaen, y boluieron tãbien vitorioſos: y tornando a hazer otra entrada los miſmos fueron vencidos por la caualleria del Rey Bermejo, q̃ eſtaua en Guadix, y fue preſo por los moros en aq̃lla batalla el Maeſtre de Calatraua, y murierõ muy buenos caualleres en ella. Para eſta guerra embio el Rey al eſtrecho de Gibraltar, como eſtaua tratado, ſeys galeras, q̃ auian de ſeruir en ella a ſu ſueldo por tres meſes: y porq̃ los moros no tenian armada q̃ fueſſe ſuperior ala del rey de Caſtilla, embio a pedir al Rey, q̃ en lugar de las galeras, le embiaſſe ſeyſcietos de caualllo, porq̃ el por ſu perſona auia entrado por la frontera, y ganado los lugares de Iſnaxar, Ceſna, Sagra, y Benamexir: y cõ eſta vitoria ſe boluio a la ciudad de Cordoua con propoſito de boluer a continuar la guerra: y pedia que el Rey embiaſſe con aq̃lla gente a don Bernaldo de Cabrera, y al Cõde de Oñna ſu hijo. En el miſmo tiẽpo do Pedro de Exerica partio del Reyno de Valãcia cõ muchos caualleros de ſu caſa, y cõ gente muy luzida, para yr a ſeruir en eſta guerra al Rey de Caſtilla, pero adolecio luego de muy graue enfermedad, y murio en el lugar d Garci Muñoz: y mãdoſe lleuar a enterrar ala capilla real de Cordoua, a los pies del Rey dõ Alonſo, de quiẽ el fue grã ſeruidor, y q̃ vn hijo ſuyo baſtardo, q̃ ſe dezia Iua Alonſo de Lauria y de Exerica, fueſſe con aquellos

Paſſo entre el Rey de Caſtilla, y el Rey Mahomat, y lo q̃ ſe hizo.

Victoria y perdida en el Reyno de Granada por las hueſtes del Rey de Caſtilla.

El de Caſtilla pide al Rey le de gente en vez de las galeras q̃ deue darle.

Muerte y entierro de don Pedro de Exerica.

aquellos caualleros en seruicio del Rey de Castilla. Desta yda de dõ Pedro de Exerica al reyno de Castilla se agrauio mucho el rey Bermejo: porq̃ tenia hecha su liga con el Rey de Aragon, y le embio a pidir, q̃ declaralle con el su voluntad, porq̃ el pidiesse proueer sobre ello loq̃ cumplia a su honra: y el Rey se escuso, diziendo q̃ los varones y ricos hombres y caualleros de sus reynos de costũbre muy antigua, desde q̃ se cõquisto la tierra por los Christianos, podiã yr con sus cõpañias en ayuda del rey q̃ quisiessen, Christiano, o Pagano, y assi auia partido de su reyno dõ Pedro de Exerica, para yr a seruir en la guerra al rey de Castilla: y q̃ de poder ordenado no se le pudo vedar: y q̃ fuesse cierto, q̃ dõ Pedro, ni otro alguno no auia ydo de su cõsentimiento, ni a su sueldo, sino a su propria costa, como lo pudiera hazer en ayuda del mismo Rey de Granada si quisiera. Esto passaua en verdad, y el Rey pretendia, q̃ no deuia embiar sus galeras en socorro del Rey de Castilla, diziendo, q̃ la cõcordia q̃ entre ellos auia era ygual, pues declaraua q̃ fuessen amigos de amigos, y enemigos de enemigos, y q̃ en el reyno de Granada auia dos reyes, el vno el Rey Bermejo, q̃ era su amigo y aliado, y el otro el Rey Mahomat, q̃ era amigo del rey de Castilla, y su enemigo declarado: y assi deuia el Rey de Castilla ayudarle a el, fauoreciẽdo al rey Bermejo, q̃ era su amigo, como el al Rey de Castilla q̃ emprendia la guerra por fauorecer al rey Mahomat: y q̃ el no auia sido requerido, q̃ desafiasse al Rey Bermejo, y q̃ antes del desafio no deuia embiar las galeras, ni otro socorro. Para concordar esta differencia fue don Bernaldo de Cabrera con dos galeras a Sevilla: y se cõcerto, q̃ las seys galeras se armassen. Despues como dicho es, pidio el Rey de Castilla, q̃ se le embiassen seyscientos de caballo, y el Rey mando, q̃ don Bernaldo de Cabrera fuesse con trezientos, y don Pedro de Luna con otros cien̄to. Fue gran parte esta publicacion, para que el rey de Granada se rindiesse al rey de Castilla, y se fuesse a poner en su poder, y perdiesse la vida y el reyno, para que mas presto aquel Principe conuirtiesse todo su pensamiento en hazer la guerra al Rey de Aragon, como lo hizo.

Sentimiento del Rey Bermejo de Granada, y escusa para el.

El Rey pretende q̃ no deue socorrer al de Castilla, contra el de Granada.

Yda de dõ Bernaldo de Cabrera a Sevilla.

M.CCC. LXII.

El de Castilla pide al rey seyscientos de caballo, y lo que resuelue.

Entrega y muerte del rey de Granada.

De la guerra que se rompio por el Rey de Castilla, contra el Rey de Aragon. XXXVIII.

STando el Rey de Aragon en la ciudad de Valencia, dando orden, que fuesse la gẽte que mando hazer para embiarla al Rey de Castilla cõtra el Rey de Granada, recibio don Bernaldo de Cabrera vna carta del Rey de Castilla, en que le auisaua, que auia hecho paz con el Rey de Granada: y que no era necessario que la gente de caballo se le embiasse, pero que fuesse el alla para concluyr lo del matrimonio, entre el Infante don Alonso su hijo primogenito, con la Infanta doña Leonor, y que se yua a las fronteras de Castilla, y Nauarra, porque tenia entendido, que el Conde de Trastamara con las grandes compañias del Reyno de Francia se venia acercando, para hazer entrada en su Reyno. Mas esto fue notoria astucia, y malicia, para tomar mas desapercebido al Rey de

Astucia malicioſa del Rey de Castilla para coger desapercebido al de Aragon.

M.CCC. LXII.

de Aragon, que de ninguna cosa se receelaua menos q̃ del rompimiento, y era partido de la ciudad de Valencia a diez y ocho del mes de Abril con tres galeras, y se fue a desembarcar en Colibre, porque se publicaua q̃ de aquellas compañias de Francia auiã de entrar por Rossellon. Auia se el Rey de Castilla cõfederado nuevamente cõ los Reyes de Portogal, y Nauarra, y cõ el Rey de Granada, q̃ auia sido restituydo en su Reyno, por la muerte del Rey Bermejo, a quien el Rey de Castilla mando matar muy ignominiosamente por desordenada codicia publicando, q̃ le auia hecho assentar deshonesta paz con el Rey de Aragõ, y aliãdose cõ los Cõdes de Fox y Armeñaque, y cõ el señor de Labrit, y cõ otros grãdes de Gascuña trato, q̃ por diuersas partes se hiziesse guerra al Rey de Aragõ, estãdo sin ninguna sospecha della por la buena y firme paz q̃ pensaua tener cõ el Rey de Castilla. Traya desde la Andaluzia apercebidas sus gẽtes cõ publicaciõ de salir a resistir a las cõpañias de Frãcia, y con gran dissimulacion se fuerõ acercãdo a nuestras frõteras. y el Rey d Castilla se fue a Soria, a dõde se vio cõ el Rey de Nauarra, y cõ el Infãte dõ Luys su hermano: y sin declarar que q̃ria mouer la guerra cõtra el rey de Aragõ, segũ en su historia se refiere, le obligo mañosamẽte, q̃ le valiesse en ella. De alli se cõcertarõ, q̃ el Rey de Castilla viniesse a cercar la villa de Calatayud, y el de Nauarra otro lugar de sus frõteras. Esto se hizo tã repentinamẽte, y cõ tanta pujãça, que antes q̃ el Rey de Castilla llegasse a poner su real sobre Calatayud ganasse, segũ dõ Pero Lopez de Ayala escriue, los mejores castillos de aq̃lla frontera, que fueron Hariza, Ateca, Terrer, Moros, Cetina, y Alhama: y desta manera antes q̃ se comẽçasse a gozar de la paz, y aun viuiesse seguridad della, se boluio a romper y continuar mas sangrienta guerra: y estando el Rey en los vltimos fines de su Reyno, su enemigo antiguo que estaua mas apoderado de su furor q̃ nunca, cõ ayuda del Rey de Nauarra, y cõ las aliãças q̃ tenia en el Reyno de Frãcia, tan adefora le salteo su Reyno, q̃ le puso en harto peligro de perderlo, quãdo mas se tenia por seguro: y aun quãdo pensaua valerse del cõtra aq̃llas grandes cõpañias de gẽte estrãgera q̃ trataua de acometer otra vez lo de Rossellon, que eran tantas, que hiziero poco menos daño en el Reyno de Francia, que los Ingleses en la guerra passada.

El Rey era y lo a Colibre, y a q̃.

Confederaciones del de Castilla contra el rey, y dissimulada preben cion para romper la paz que cõ el tenia.

Los Reyes de Castilla y de Nauarra vienen de improuiso cõtra Aragõ, los cercos q̃ pusieron, y lo que yuan ganando.

Quãdo el Rey piensa tener mas paz, se vee per forçado de Castilla, Nauarra, y Francia.

Que el Infante dõ Iayme de Mallorca se escapo de la prision, en que estaua, y se fue despues a Napoles, y caso con la Reyna Iuana XXXIX.

POR este mismo tiẽpo sucedio otra nouedad, q̃ puso en no menor cuydado al Rey, q̃ della resultasse alguna grãde mudança dẽtro en sus Reynos, y fue librarse dela prisiõ en q̃ estaua el Infãte dõ Iayme su sobrino, hijo del Rey de Mallorca, en sazon q̃ auia tãta gẽte de guerra en Frãcia desmandada, y estauã a las puertas de Rossellõ, a dõde los señores desta casa fueron siẽpre fauorecidos, para q̃ bolueissen a ser restituydo en su Reyno Auia hecho el Papa Innocencio muy grande instancia con el Rey, para que el Infante se librassa de la prisiõ en que estaua,

El Infante de Mallorca se fue de la prision de Barcelona

M.CCC. LXII.

estaua, y el se escusaua siẽpre, respondiendo, q̃ lo auia de comunicar con los perlados y varones de sus reynos en cortes: y postreramẽte antes q̃ el Cardenal de Boloña partiesse, lo torno a pedir, y requerir al Rey diuersas vezes, y nũca se pudo con el acabar: y teniẽdo dello noticia el Infante, trato con algunos seruidores suyos, como pudiesse salirse del castillo nueuo de Barcelona, en q̃ estaua cõ grãdes guardas, y en muy aspera prisiõ, y assi se salio el primer dia de Mayo deste año a media noche, que fue el mismo dia q̃ el Rey llego a la villa de Perpiñan. Tenian cargo de la guarda del Infante diuersas personas de grã confiança, y mudauanse cada semana: y aquel dia la tuuo vn Nicolas Rouira: y ordinariamente dormian en vna camara junto a vna jaula de hierro, en la qual tenia el Infante su cama: y auia tãtas guardas, q̃ parecia impossible poderse salir: porq̃ le dexauã cerrado en aq̃lla prision, quãdo se yua a dormir, y de dia andauan con el Infante por el castillo sin apartarse del: y quãdo se ausẽtauan, le dexauã cerrado en su jaula. Pero tuuose tal forma por medio è industria de Iayme de Sanclemente capiscol dela Seu de Barcelona, q̃ solicitaua los negocios del Infante, q̃ con llaues falsas abrieron las estãcias del castillo, siẽdo participes en este trato algunos de los officiales q̃ auia dentro, y degollaron a Nicolas Rouira en la cama en q̃ dormia, y sacarõ de aq̃lla prision al Infante, y le pusieron en saluo. Fue esto a tal coyuntura, q̃ por el mismo tiẽpo fallecio el Rey Luys en Napoles, q̃ murio a 26. de Mayo, dia dela fiesta dela Ascension: y por el deudo q̃ el Infante don Iayme tenia cõ los Principes de aquella casa, se recogio a aq̃l reyno, intitulãdose Rey de Mallorca: y no passo vn año q̃ la Reyna Iuana se casso con el. Puso este caso en grãde cuydado al Rey, creyẽdo, q̃ los Rossellonenses hariã alguna mudãça, declarãdose por el Infante, por la afficion q̃ teniã a aquel Principe, q̃ ellos auiã jurado por su señor y legitimo successor, y temiose mas en aquella sazon, q̃ en Lenguadoque y Proença, y por toda Francia andaua tanta gente de guerra desmandada, y se buscauã ocasiones para echarla de la tierra: aun q̃ los de Rossellon por esta nouedad no se mouieró, ni huuo parte q̃ se declarasse por el Infante, y el Rey con achaque de las compañias de Francia, mãdo apercebir toda la gente de guerra de Cataluña, para que acudiessen a la defensa de Rossellon y Cerdania.

El Papa valia al Infante de Mallorca.

El aposento donde el Infante de Mallorca dormia, era vna jaula de hierro, y de la manera q̃ se libro.

Muerte del Rey Luys de Napoles.

La Reyna de Napoles se casso con el Infante de Mallorca.

Preuenciõ que el Rey hizo en Cataluña.

Del cerco que el Rey de Castilla puso sobre Calatayud, y que el Rey de Nauarra en el mismo tiempo tomo el lugar de Sos. XL.

STando pues, como dicho es, el Rey en Perpiñan, ordenando las cosas de aq̃llos estados, y proueyendo, como se resistiesse a las cõpañias de gẽte de guerra de Frãcia, y al Infante de Mallorca, si algo quisiesse emprender por aquella parte, se mouieron los Reyes de España cõtra el en vn instante, y el rey de Castilla quebrãtando la paz q̃ se auia cõcordado, y firmado en Terrer, y sin desafiar al Rey, como era costumbre, entro cõ toda su caualleria en Aragõ: y ganarõ los suyos los lugares de Torrijo, y Bijuesca, y otros castillos de aquella comarca: y el dia de San Bernabe

En vn instãte se mouieron los Reyes de España cõtra el de Aragon.

passo

passo el rey de Castilla cõ su exercito,q̃ era muy poderoso, a poner su real sobre la villa de Calatayud, estã do los de aq̃llas fronteras mas desapercibidos,y descuydados. Entõces se publico,q̃ el Rey de Portogal venia en persona a esta guerra,y q̃ auia de passar a poner su real sobre Daroca:y se auia de jũtar cõ el Iñigo Lopez de Horozco cõ grã parte de la gente del rey de Castilla.Iũto tãbiẽ en el mismo tiẽpo vn buẽ exercito dõ Carlos rey deNauarra,y publicaron, q̃ vernia a cercar a Taraçona:y q̃ los Cõdes de Fox, y Armeñaque, y el señor de Labrit: y el Capdal de Buig veniã a entrar por las mõtañas para correr las comarcas de Exea. Todo esto se acometio estando este Reyno sin gẽte de guerra,y muy desapercibido, y el Rey muy falto de dinero para poder socorrerle. Vista la necessidad grãde en q̃ estauan las cosas,y el peligro tã presente,Iordã Perez de Vrries gouernador deAragon,y Pedro Iordã deVrries su hermano mayordomo del rey, juntarõ los prelados,y ricos hõbres, y caualleros q̃ estauan en Çaragoça,para q̃ se proueyesse a la defensa de la tierra,y auisarõ al Rey de la entrada del Rey de Castilla,y q̃ estaua cõ su real sobre Calatayud, y q̃ Torrijo y Bijuesca,y otros lugares erã perdidos: y el Rey a diez de Iunio mãdo conuocar todos los prelados y barones de Cataluña,para q̃ se jũtasse en Barcelona a diez de Iulio siguiẽte: y cõ esto proueyo, q̃ el Conde de Ribagorça, y Denia en su nõbre tuuiesse parlamento general en el Reyno de Valencia,porq̃ se proueyesse lo que cõcernia a la defensa de aquel Reyno,y por otra parte começo a tratar con el Cõde de Trastamara,y cõ dõ Tello, y don Sãcho sus hermanos,y con los caualleros de Castilla,q̃ con ellos se fueró a la Proẽça:q̃ le viniessen a seruir en esta guerra:pero estauan muy desdeñados y dudosos,por que les Reyes no atendian sino a lo que les conuenia, y pareciales estar en grãde peligro,sirui ẽdo al Rey de Aragon segun los tratos q̃ ordinariamente auia entre ellos Antes que el rey dNauarra mouiesse cõ su exercito para hazer la guerra por sus frõteras embio a desafiar al Rey diziẽdo, q̃ estando el preso en poder del Rey de Francia,le embio a requerir con el Infante don Luys su hermano, q̃ desafiasse al Rey de Francia, y q̃ no lo quiso hazer,estando entre si confederados:y q̃ assi quedaua fuera de su amistad. A esto respondio el Rey, que en las aliãças q̃ entre si tenian, no se expressaua, que alguno dellos fuesse obligado a desafiar a ningun Principe,mas q̃ cada vno fuesse obligado adefender el Reyno del otro a sueldo del q̃ tuuiesse necessidad de la defensa:y q̃ siẽdo esto assi,y estando el en guerra con el Rey de Castilla, poca necessidad auia, que desafiasse al Rey de Francia. Que fuera biẽ escusado hazer agora memoria dela cõfederaciõ q̃ entre ellos auia, pues nunca se quiso mouer para ayudarle a defẽder su Reyno, en virtud de aq̃lla alliança cõtra el rey de Castilla, no siendo exceptado en ella:y pues no le q̃ria por amigo,y determinaua de valer al rey de Castilla,q̃ cõ trayciõ le mouia tan injusta guerra, el entẽdia defender su reyno,y offẽder a sus enemigos,como sus predecessores lo acostũbraró en las guerras q̃ tuuieron cõ los Reyes de Nauarra,y Castilla. Mouio luego el rey de Nauarra con su exercito, y puso su

Cõsideracion prudente del Conde de Trastamara,y de otros caualleros.

Desafio del Rey de Nauarra al de Aragõ,y lo q̃ le respondc.

El de Nauarra se puso sobre el lugar de Sos.

El Rey preuiene la defensa de Iaca.

su real sobre el lugar de Sos, q̃ esta en Aragon en frõtera de su reyno: y porque despues los Nauarros fuerõ hãzia la comarca de Iaca, el Rey mãdo a Pero Ximenez de Pomar, q̃ tenia cargo dela sobrejũteria de Iaca, y Huesca, q̃ proueyesse, q̃ todos los delos lugares q̃ no estauã en defẽsa se recogiessẽ a Iaca, y dioselo cargo de ciertas cõpañias de gẽte de caualllo, y a otros dos caualleros, q̃ se dezian Martin Perez de Latras, y Marco Perez de Latras, se dio cargo de las compañias de Ballesteros, y de los lacayos de aquellas Montañas.

¶ Detuuose el Rey todo el mes de Iunio en la villa de Perpiñan: y alli fueron dos caualleros Moros, q̃ se llamauã Mahomet Abenedriz, y Iuceff Abenabdalla embaxadores de Bohamo Abdalla rey de Tremecẽ, para assentar paz y tregua con el Rey, y el la otorgo por tiempo de cinco años en el castillo de Perpiñan a 25. del mes de Iunio en presencia de don Pedro Arçobispo de Tarragona, y de dõ Bernaldo de Cabrera, y de don Ramon Alaman de Ceruellon, y de don Artal de Foces, y don Frãces de Ceruia: y el Rey embio al Rey de Tremecen a vn caualllero de su casa, llamado Frances Ca costa, para q̃ en su presencia se confirmasse, y para traer mil caualllos ginetes para la guerra de Castilla, y se librassen los Christianos q̃ estauan captiuos en aquel reyno, y en el del Algarbe, desde que se perdieron las galeras que lleuo Matheo Mercer, en su socorro.

Tregua por cinco años con el rey de Tremecen, y el socorro q̃ el Rey le pidio.

Que fueron presos por el Rey de Castilla el Conde de Osona, y don Pedro, y don Artal de Luna, y otros caualleros que yuan a ponerse en Calatayud. XLI.

M.CCC. LXII.

DEsde que el Rey de Castilla puso su real sobre Calatayud, se fue acrecentando su exercito, de manera, que llegauan a ser doze mil de caualllo, y treynta mil de pie, y comẽçaron a combatir la villa terriblemẽte cõ su artilleria, q̃ era la mayor q̃ se huuiesse antes visto en España, porq̃ auia en su cãpo treynta y seys machinas, q̃ entõces llamauã ingenios, todos de bateria. El Rey en el mismo tiẽpo no pudiẽdo embiar tal socorro, q̃ bastasse a resistir al rey de Castilla, porq̃ no tenia jũta su gẽte, ni aun forma para juntarla, por estar muy pobre de dinero por la guerra passada, embio al Infante dõ Fernãdo su hermano a Çaragoça, para q̃ desde alli como mejor pudiesse socorriesse a la mayor necessidad. Lo primero q̃ el Infante proueyo, fue nõbrar por capitã general de Taraçona, y de aq̃lla frontera a don Pero Perez Caluillo, que era Obispo de Taraçona, y natural dela misma ciudad, persona d̃ mucho valor: y q̃ en la guerra passada se auia señalado entre todos, assi en el esfuerço como en el cõsejo, y parecio al Infante, q̃ no se podia hazer mejor prouisiõ en el peligro en q̃ aq̃lla ciudad estaua, siẽdo opuesta alos dos reyes, q̃ estauã el vno del otro cõ sus exercitos tan cerca: y el Obispo como caualllero con gran esfuerço y animo acepto el cargo, y se gouernaua en el valerosamẽte, y con mucha fidelidad. Acudio entonces a ponerse en Daroca dõ Pedro Muñyz, q̃ era en este reyno Maestre de Calatrana, y estaua desterrado de Castilla, y en Calatayud no se hallo ningun ricohõbre, ni otra persona principal, q̃ pudiesse ser tã obedecido de todos, como

Treynta y seys machinas doze mil de caualllo, y treynta mil de pie, auia sobre calatayud

El Infante dõ Fernando vino a Çaragoça, y lo que ordeno en ella.

Grande esfuerço de Pero Perez Caluillo Obispo de Taraçona, y natural della.

M.CCC. LXII.

como en aq̃lla neceſſidad ſe requeria: y eſto puſo en gran cuydado al Rey: mayormẽte q̃ la villa eſtaua diuidida en dos vãdos, y la paſſion era grãde entre las partes, porq̃ erã tan poderoſos q̃ comprehẽdian debaxo de ſi, no ſolamẽte la gente popular, pero todos los caualleros y hijos dalgo. Erã las cabeças dos linages principales, y muy antiguos en aq̃lla villa, los Sayas, y Liñanes, y de tal ſuerte eſtauã entre ſi diuiſos, y en vãdo, q̃los ſeguiã todos los otros: y todo el pueblo ſe regia por ellos, y ſe proueyã los officios de la juſticia, y los cargos y cõpañias de gẽte de guerra, guardãdo en ſu parcialidad y diſcordia, cierta ygualdad, y cõ ella en cõformidad de todos ſe proueyã las coſas de la paz, y de la guerra. Mas del pũto q̃ el rey de Caſtilla aſſento ſu capo ſobre aq̃lla villa, ſus animos q̃ en todo lo demas eſtauan entre ſi muy diſcordes ſe cõcordarõ, y recõciliarõ para morir en ſu defenſa, por la fidelidad y naturaleza q̃ deuiã al Rey. Fue eſta vna obra tã ſeñalada, q̃ ſe tuuo por la mas famoſa d̃ aq̃llos tiẽpos, porq̃ aſſi los mayores como los menores ſe conformaron en tan grã vnion, q̃ ſi a caſo el de Sayas reconocia, q̃ el del vãdo de Liñan que era ſu enemigo, eſtaua en algun peligro, a la hora le ſocorria, como ſi fuera ſu hermano, y eſto era general en todos. Pero eſtauan las coſas en grã peligro, teniẽdo vn Principe tã poderoſo, y cõ tan pujante exercito cerca de aq̃lla ciudad, y cõbatiendo la cõ tãta furia, q̃ no les dauã ningũ lugar para deſcanſar: y lo q̃ mas ſe ſentia, q̃ no auia en la villa vna perſona tã principal, a quiẽ reconocieſſen como a general, y era forçado, q̃ ſe gouernaſſẽ las coſas por muchos con tumulto y confuſion. Por eſta cauſa determinarõ los de la villa de embiar al Rey ſus mẽſageros, para q̃ entẽdieſſe el eſtado en q̃ ſe hallaua, y les embiaſſe ſocorro, pues eſtaua entẽdido, q̃ aquella villa no ſe podia defender cõtra vn exercito tã poderoſo: y para eſta embaxada eligierõ ciertas perſonas Eccleſiaſticas, y de Infançones, y ciudadanos. Antes de ſto, eſtando el Rey en Perpiñan a 25. de Iunio, les eſcriuio, q̃ eſtuieſſen firmes en ſus coraçones, y ſe eſforçaſſen a defẽder a ſi y a ſus mugeres y hijos, y ſe acordaſſen dela gloria q̃ otros auian ganado en diſponerſe a defender ſus pueblos, como fueron los del Alguer, y Torralua, y Iuiça, para darles mayor eſperança del ſocorro, embio a dezirles, q̃ hazia todo ſu poder de yrſe para aquella frõtera: y echar de la tierra a ſu enemigo: y q̃ embiaria al Conde de Oſona, para q̃ ſe entraſſe dẽtro de Calatayud, porquiẽ ellos ſe gouernaſſen. Eſtuuieron todos muy conſtãtes y con grande animo de defenderſe, o morir como muy buenos y leales por ſu patria, ſeñalandoſe como gente muy leal, y muy dieſtra y exercitada en aquel meneſter, porq̃ el poder del rey de Caſtilla era muy grande, y ſiẽdo ſeñores del cãpo, los enemigos acometieron con grã furia, y cada dia ſe cõbatia la villa, vnas vezes toda ella a la redonda por todo el exercito, y otras en ciertos lugares, y portillos: y batiã los muros cõ 16. machinas, y cõ toda la bateria q̃ en aquel tiẽpo ſe vſaua en grandes cõbates, con eſcalas, manteletes, y gatas, y con otros artificios, aſſi de noche como de dia: y eſto ſe executaua con tanta furia, q̃ parecia impoſſible poderſe defender. En eſtos combates

Vandos en Calatayud entre el linage delos Sayas, y el delos Liñanes, y como ſe vnieron contra los enemigos, en fauor de ſu Rey, y en eſto ay coſas notables.

Calatayud pide al rey gouierno y ſocorro.

Lo q̃ el rey eſcriuio a Calatayud

Conſtãcia delos de Calatayud.

Furia con q̃ Calatayud ſe combatia, y valor de ſus moradores

bares recibierõ los enemigos mucho daño: porq̃ murieron en ellos diuerſas perſonas de cuenta, ſaliẽdo los de la villa fuera apelear con los enemigos, y eſto ſe hazia tan ordinariamente, q̃ fue neceſſario que el Rey les embiaſſe a mãdar, q̃ no ſaliеſſen a pelear fuera de los muros. Pero como cada dia ſe yua mas eſtrechãdo el cerco, y ſe apoderoró del moneſterio de Predicadores, q̃ eſtaua fuera del muro, y cõ la bateria derribaró la Igleſia de los frayles de S. Frãcico, los de Calatayud embiaró a auiſar al Infante, y a los ricos hombres q̃ eſtauã en Çaragoça con ſus compañias de geõte de armas de la neceſſidad en q̃ eſtauan, para q̃ ſe fueſſen a poner en los lugares fuertes, q̃ eſtauan cerca, que eran Miedes, Belmõte, Fuẽtes, Maluẽda, y Paracuellos: porq̃ con eſtar alli cõpañias de gente de cauallo, los cõtrarios afloxaſſen: pero el Infante, y los ricos hõbres ſe eſtuuieró quedos, entendiẽdo q̃ no era baſtãte caualleria a la ſuya, para acercarſe tãto a los enemigos, fiẽdo tã poderoſos. En eſte medio partio el rey de Perpiñan a dos de Iulio para aſſiſtir a las cortes q̃ ſe auiã conuocado en Barcelona: y quedo la Reyna preñada en aq̃lla villa, y parió a doze del miſmo vn Infante, que ſe llamo don Alonſo: y proueyo el Rey q̃ el Cõde de Oſona partieſſe luego: y ſe entraſſe en Calatayud. Viſe el Rey en eſta ſazon muy perplexo, y tuuo grande temor de alguna nouedad: y embio cõ el Cõde a eſcuſarſe, q̃ no vẽdria a eſte Reyno, porq̃ moriã de peſtilẽcia: ni embiaria gente de guerra, porq̃ le faltaua cõ que pagarla: y ſegun parece en vna relacion de aquellos tiempos; a la embaxada que le embiaron los de Calatayud, remitio alos embaxadores eſtãdo en Barcelona vn rico hõbre de ſu conſejo, y les dio vna carta, en q̃ les mandaua, q̃ ſe dieſſen: y pareciẽdoles muy cruda reſpueſta, y q̃ no procedia de comun acuerdo de los de ſu cõſejo, embiaró cõ otras perſonas mas principales a entender, ſi era aq̃lla la voluntad del Rey. Entretanto que conſultaron al Rey cõ ſus embaxadores fue cobatida la villa terriblemente, y murio peleãdo cõ los enemigos en ſu defenſa el juſticia, q̃ era vn buen caualleró, y delas mas principales caſas, q̃ ſe dezia Guillen Domyr: y vn caualleró q̃ era aq̃l año judez, y otros muchos caualleros y ciudadanos murieró pelean do, y defendiẽdo las torres y muros. Quando el Conde llego a Caragoça ſe detuuo alli algunos dias por lleuar cõſigo algunos caualleros, y procuró que fueſſen con el don Iuã Ximenez de Vrrea, y don Ximẽno de Vrrea ſu hijo, y dõ Pedro de Luna, q̃ era ſobrino de don Iuan, y tenian eſtos ricos hombres grande credito y autoridad con los de Calatayud: pero don Iuã y ſu hijo no fueró, y el Cõde acordo de lleuar cõſigo a don Pedro de Luna, y fueſſe con el a Daroca. Dexando el Conde y dõ Pedro en Daroca las cõpañias de gẽte de cauallo q̃ lleuauan al maeſtre de Calatraua, q̃ tenia cargo de aq̃lla frõtera, y tomãdo conſigo a don Artal de Luna, que era hermano de don Pedro, y caualleró de la orden de S. Iuan, y a Ramon y Vidal de Blanes, que erã dos caualleros hermanos de Cataluña, y vn caualleró Caſtellano, que ſe dezia Gutierre Diãz de Sandoual, partieron denoche de Daroca vn Sabado a treze de Agoſto: y ſiendo hora de media noche llegaró al lugar de Miedes, y alli les dio el alcayde que ſe dezia Guillẽ Eſtor, dos hombres que los guiaſſen haſta Belmonte,

En Calatayud tomaron los enemigos el Conuento de Predicadores, y derribaró la Igleſia de S. Frãciſco

La Reyna pario en Perpiñan al Infante dõ Alonſo, el Rey vino a Barcelona, y lo que proueyo en ello.

M.CCC. LXII.

El Rey mãda que los de Calatayud ſe rindan, no les parece hazerlo y muere cõ muchos de los ſuyos peleãdo el Juſticia que ſe dezia Guillen Domir principal y valeroſo caualleró.

Los q̃ por orden del Rey fueró a procurar la defenſa de Calatayud, y el ſuceſſo que tuuieron.

M.CCC. LXII.

monte, apartandose algun trecho del lugar. Llegando a vn bosque q̃ estaua a vna legua de Calatayud, detuuieronse alli la fiesta, y desde vn cerro reconocierõ el campo q̃ el rey de Castilla tenia sobre la villa, y desde alli el Cõde embio dos hõbres, y dioles sendas cartas embueltas en cera, en que auisaua, como estaua en aquel puesto, y q̃ aguardaria cierta señal de fuegos, para entrarse dẽtro con aq̃llos caualleros, y boluierõse aquel dia a Belmõte. Siẽdo ya tarde salierõ de aquel lugar, y fueronse acercãdo al cãpo de los enemigos, junto a vnas praderias: y visto, q̃ no se les haziã señales de la villa, y sus espias no boluian se tornaron aquella noche por el camino de Miedes, a dõde llegaron al alua del dia. Ello sucedio de suerte que vna de aquellas espias fue preso por la gente del rey de Castilla, y sabiẽdo dela yda del Conde, y de aq̃llos caualleros, luego se dio a la arma en el real, y el rey de Castilla mãdo q̃ vn cauallero, que era alcalde de Seuilla, y se dezia Gomez Garcia de Hoyos, con doziẽtos de cauallo se viniesse a Belmonte, a donde supo q̃ el Conde y otros caualleros auian estado alli: y se auiã partido, y Gomez Garcia passo adelante camino de Miedes, y tomaron vn hõbre de los que tenian los de Miedes por guarda y escucha del campo, y supieron, q̃ el Conde se auia recogido dentro, y luego embio a auisar dello al Rey de Castilla: y sabiendo que el Cõde de Osona, q̃ era vna de las mas principales personas del consejo del Rey, y hijo, de dõ Bernaldo de Cabrera estaua en aquel lugar, y con el don Pedro de Luna, y quanto importaua, si los pudiesse auer a sus manos, mando salir luego a Iuã Alõso de Exerica hijo de dõ Pedro de Exerica q̃ estaua entõces en seruicio del rey de Castilla, con mil de cauallo, para q̃ se fuesse a poner sobre el lugar de Miedes, y tras el partio el Rey con grã parte de su caualleria, y mando lleuar algunas machinas de combate. Pusose luego cerco al lugar de manera, que ni podia salir alguno de los de dentro, ni bastauan defenderse: y el Rey de Castilla el Martes escriuio vna carta al Conde, y a dõ Pedro requiriẽdoles, que se rindiessen, pues entendian, q̃ no estauan en lugar q̃ se pudiessen defender, y no le quisieron responder, y el dia siguiente torno a escriuirles lo mismo con vn vezino de aquel lugar. Entonces el Conde, y don Pedro mandaron que saliesse a la tienda del Rey de Castilla Guillẽ Estor, y le informasse de manera q̃ creyesse que ellos eran ydos, y estauan en saluo, pero no basto aquel ardid, para q̃ no instasse el rey de Castilla en poneren gran estrecho el lugar y mãdar combatirle: y los vezinos de Miedes temiendo q̃ el lugar no se entrasse por combate, requeriã al Conde y a don Pedro, q̃ tomassen el mejor partido que pudiessen: y visto que no podian hazer otra cosa que rendirse, o dexarse matar, porque el lugar no podia defenderse, acordarõ todos que se rindiessen: y tornarõ a embiar al Rey de Castilla Guillen Estor, y le dixo que se querian rendir con ciertas condiciones: y que embiasse algun cauallero, con quiẽ las tratassen: y el Rey de Castilla mando yr alla a don Martin Lopez de Cordoua q̃ era Prior de S. Iuã, y despues fue maestre de Calatraua, y a Matheo Fernãdez, y a Iuã Alõso de Exerica. Cõ estos caualleros trataron el Cõde, y don Pedro de Luna, y los otros de su compañia, y les dixeron que ellos se rindirian al Rey de Castilla,

Lo que el Conde de Osona hizo estando en vista de Calatayud, y el sucesso que tuuo.

El Rey de Castilla supo la llegada del Conde de Osona, y de los que con el yban, y procuro prenderlos.

Cercan el lugar de Miedes dõde el Conde de Osona estaua, y tratase q̃ con los demas caualleros se rinda.

El de Castilla manda persuadir al Conde que se rinda, y por q̃ medio.

Castilla, saluandoles las vidas, y con q̃ no les mãdasse yr por las tierras del Rey su señor, para hazer q̃ se rindiessen algunas fuerças: y assi se acordo por el rey de Castilla, y se obligo de cũplirlo: y salio el Cõde para verlo firmar: quedãdo en Miedes el Prior de S. Iuã, y Iuã Alonso de Exerica: y con esto aq̃llos caualleros salierõ de Miedes, y fueron lleuados ante el Rey de Castilla el Miercoles a medio dia. Bolvio con esta presa el Rey de Castilla muy contento a su cãpo, y el lugar de Miedes se defendio por vn mes de la gente del Rey de Castilla, y despues Guillẽ Estor con ordẽ de los vezinos se concerto cõ el rey de Castilla, q̃ si dẽtro de vn mes no fuessẽ socorridos le rindirian, y fue sobre ello a Barcelona, y el Rey dio sus cartas a Guillen Estor, en q̃ se contenia, q̃ los daua por buenos vassallos, y mando que desam parassen el lugar, y se viniessen a Daroca. Escriue dõ Pero Lopez de Ayala en su historia, q̃ luego otro dia mãdo el Rey, q̃ mostrassen al Conde y a aquellos caualleros q̃ fueron presos, los portillos que auia hecho en los cõbates de Calatayud, y q̃ les dixo, que aunque eran sus prisioneros, si se quisiessen defender les daria licẽcia q̃ se entrassen dẽtro a su vẽtura: porq̃ otro dia pẽsaua combatirla, y tomarla: y q̃ ellos quisieron antes ser sus prisioneros, q̃ ponerse a defenderla, estando a tanto peligro. Fueron encomẽdados el Conde de Osona, y Ramon, y Vidal de Blanes al prior de S. Iuã, y don Pedro de Luna, y don Artal su hermano, y Gutierre Diaz de Sandoual a Martin Yañez, y todos fuerõ puestos en yerros: y no embargante lo que el rey de Castilla auia prometido, q̃ no los apremiaria, para q̃ hiziessen rẽdirle algunas fuerças, hizo grãde instancia con don Pedro de Luna, para q̃ le hiziesse entregar a Daroca a don Phelippe su hermano, y a las cõpañias de gẽte de cauallo q̃ tenia en aquella villa, y algunos de sus castillos, con grandes promessas y amenazas: y viendo quã poco aprouechauã con el, fuerõ lleuados a Toledo, a donde estuuierõ algũ tiempo en prision: y despues los lleuaron a las atarazanas de Seuilla: y murieron en ellas dõ Artal, y Gutierre Diaz de Sandoual: y despues al tiẽpo que el Conde don Enrique entrõ como Rey en Castilla, y cobro la ciudad de Seuilla mando soltar a don Pedro, y a los Blanes, porque el Conde de Osona, y estaua en su libertad.

Las cõdiciones con q̃ el Conde y los demas caualleros, se rindierõ al de Castilla, como se defendia el lugar de Miedes, y lo q̃ el Rey le mando.

Lo q̃ el de Castilla dixo a sus prisioneros, estãdo sobre Calatayud, y a quien los encomẽdo

M.CCC. LXII.

El sucesso q̃ la prisiõ del Conde de Osona, y de los otros caualleros tuuieron.

Que los vezinos de la villa de Calatayud por mandado del Rey se rindieron al Rey de Castilla. XLII.

Calatayud sin esperança de socorro.

LA prisiõ del Conde de Osona, y de don Pedro de Luna, y de aq̃llos caualleros quito del todo la esperãça q̃ teniã los de Calatayud de su defensa: porq̃ estauã ya desenganados del Rey, q̃ no podia por el ser socorridos, y les embio a dezir q̃ hiziessen lo mejor q̃ pudiessẽ su deuer: y de parte del Reyno no auia tales fuerças, q̃ pudiessen oponerse en cãpo contra el Rey de Castilla, para defenderlos. Era venido por esta causa cõ alguna gẽte de guerra dela comarca de Huesca dõ Pedro Iordã de Vrries mayordomo del Rey, y este caballero, y Iordã Perez de Vrries su hermano, gouernador del Reyno ayũtarõ los perlados y nobles, y caualleros en Caragoça, para tomar consejo de lo q̃ se deuia hazer: y auisaron al Rey, que si el no embiaua socorro, o noue-

Iunta q̃ sobre las cosas de la guerra hizo en Caragoça el gouernador de Aragõ.

M.CCC. LXII.

nia, estaua el Reyno a grãde peligro. Era en principio de Agosto, y estaua el Rey en Barcelona, y auia conuocado a cortes a los Catalanes para catorze del mismo, porq̃ de aq̃l Principado le socorriessen cõ gente para la defensa del Reyno de Aragõ, y offrecieron de seruirle cõ quinientos de cauallo, y mil ballesteros: y escriuio al Infante dõ Fernando, q̃ procurasse con los ricos hõbres, q̃ por falta de sueldo, no se despidiesse la gẽte del Reyno, y para este effeto procuro desde Barcelona, q̃ los prelados y ricos hombres, y procuradores de las ciudades y villas del Reyno estuuiessen en Barbastro, para el dia de S. Bartholome: y aunq̃ se juntarõ aquel dia, el Rey no pudo venir a las cortes, antes se boluio a Perpiñan mediado Setiembre, porque trava sus tratos con el Conde de Trastamara, q̃ estaua en Francia, para q̃ hiziesse gente de cauallo, y viniesse cõ ella a seruirle. Entretãto como no pudo venir a Barbastro, embio al Obispo de Barcelona, y a Nambert de Fonollar, para que en su nombre procurassen, q̃ se alargasse el sueldo de la gente de guerra que pagaua el Reyno. Llegando las cosas a tan estrema necessidad, los vezinos de Calatayud despues de la prision del Conde de Osona, y de dõ Pedro de Luna entendiendo que ellos no eran parte para defender aq̃lla villa de tan grande exercito, porque no estauan apercibidos, ni prouevdos de las cosas necessarias, y que el Rey no tenia tanta gente, q̃ con ella pudiesse tan breuemente socorrerlos, y que en las escaramuças y combates fueron muertos y heridos los mas, y auiã perdido mucha gente, y que de ninguna parte auia esperança de socorro, vinieron a tratar que les diesse el Rey de Castilla plazo de quarẽta dias, para que en este tiempo ellos embiassen al Rey su señor, que los socorriesse: y no les viniẽdo socorro acabo de aquel termino entregassen la villa y los castillos. Fue contẽto desto el rey de Castilla, porque codiciaua auer vn tan principal lugar con menos daños de los suyos: y los de la villa embiaron sus procuradores al Rey q̃ estaua en Perpiñan, y le suplicarõ les embiasse socorro dẽtro de aquel termino, cõ el qual ellos pudiessen hazer en su seruicio lo que deuiã como leales vassallos, porq̃ estauan en la vltima necessidad, y en los combates passados auiã derribado los enemigos el monesterio de S. Francisco, y les auiã hecho vn fuerte desde el monesterio de S. Pedro martyr hasta el de santa Clara, y teniã por aq̃lla parte los muros por quarẽta braças en cuentos, y les hiziesse merced de embiar a mandar lo que deuian hazer, y si su voluntad era, que ellos muriessen, que de mejor gana perderian las vidas en los muros y portillos de aquella villa, que rendirse: pues harto mejor les fuera morir peleãdo como buenos y leales vassallos, y no les auia sido permitido por el Rey. A esto les respondio el Rey, segũ don Pero Lopez de Ayala escriue, que el sabia biẽ en quanto peligro auiã puesto sus personas por la defensa de aquella villa, y la fatiga y miseria que auia passado en el cerco, y quantos buenos auian perdido las vidas por su seruicio: y pues ellos auiã hecho su deuer como tan buenos y leales vassallos, que no era su voluntad, que ellos muriessen assi: antes les mandaua, que entrassen con el Rey don Pedro lo mejor que pudiessen por saluar sus vidas, y haziẽdas, y fuessen suyos, que el les quitaua el pleyto homenaje que naturalmẽte le

Cortes en Barcelona, para la defensa de Aragon y el socorro q̃ en ellas se ofrecio.

Iunta en Barbastro y para q̃.

Grãde fue el daño y esfuerço de Calatayud.

El acuerdo q̃ Calatayud tomo con el de Castilla, y lo q̃ suplico al Rey.

Razones honradas de la gente de Calatayud.

Respuesta del Rey a Calatayud, y es de notar.

le deuian, porque no tenia forma ni lugar para ſocorrerlos tan preſto, y q̃ eſperaua de ayuntar mucha gẽte y poner todos eſtos bechos en las manos de Dios, y rematarlo por batalla. Con eſta reſpueſta ſe boluieron los embaxadores; y ſegũ eſte autor eſcriue paſſados los quarenta dias q̃ auian pueſto de plazo con el Rey de Caſtilla, le entregaró la villa con los caſtillos, ſaluando ſus perſonas y bienes, y cõ condició que pudieſſen viuir en ella: y ſegun parece en aq̃lla relacion antigua, les fue concedido, q̃ vſaſſen de todas ſus libertades y priuilegios, como en el tiempo q̃ eſtauã en poder de ſu ſeñor natural: y con eſto ſe rindio la villa vn lunes a veynte y nueue de Agoſto. Refiere el Rey en ſu hiſtoria lo q̃ a eſto toca, mas ſucintamente, y dize, que a veynte del mes de Agoſto tuuo auiſo, que el Conde de Oſona, y don Pedro de Luna, y los otros eran preſos en Miedes, y a ſiete de Setiembre ſiguiente, q̃ Calatayud ſe auia rendido: y que los de aquel lugar le auian notificado el pacto que tenian con el rey de Caſtilla, ſino fueſſen por el ſocorridos: y q̃ por ciertos negocios de mucha importãcia, que ſe mouieron entre el y algunos grandes de Francia, que eſperaua, que auian de venir a ſu ſeruicio y a ſu ſueldo ſe partio de Barcelona. Eſtuuo el Rey de Caſtilla en Calatayud diez dias: y partioſe para Seuilla, y dexo por capitã general en aquella frontera, y para que eſtuuieſſe en guarda y defenſa de Calatayud, ſegun don Pero Lopez de Ayala eſcriue, a don Garci Aluarez de Toledo maeſtre de Santiago, y con el muchos caualleros con haſta mil de cauallo, y dos mil balleſteros, y repartieronſe por los caſtillos que eſtauan en aq̃lla comarca, en poder del Rey de Caſtilla: y puſo en Aranda, que ſe gano en eſta entrada por los Caſtellanos, a don Suer Martinez maeſtre de Alcantara con trezientos de canallo: y en Moros a Pedro Gõçalez de Mẽdoça con otros trezietos, y quedo en la frõtera de Molina dõ Diego Garcia de Padilla maeſtre de Calatraua con quatrozientos, y en Calatayud dexo el Rey, para que reſidieſſe en ſu gouierno, ſegun en aq̃lla relacion ſe afirma, vna perſona muy principal y de grã bondad que ſe dezia Fernan Perez de Monroy, que ſe trato con los de la villa como muy buen caualleros: y huuo entre ellos muy grande conformidad. Puſoſe gran diligencia en reparar los caſtillos de Calatayud, y todos ſus muros y fuerças, y pareciendole al maeſtre de Santiago, que la tenia bien en defenſa, embio a dezir a don Bernaldo de Cabrera, que eſtaua cõ el Rey en Perpiñan con vn religioſo, que ſe dezia fray Gil Perez de Terrer guardian del moneſterio de los frayles menores de Calatayud, que el era ſu amigo, y tenia aquella villa por el rey de Caſtilla: que le rogaua, q̃ no quiſieſſe entẽder en tales tratos para auerla agora, quales ſe tuuieron, quãdo cobraron a Taraçona, porque el era el q̃ la tenia. Mas ſi toda via lo quiſieſſe enſayar, le acõſejaua, que no vinieſſe en la delantera: pero que aoſadas embiaſſe al vizconde de Cardona: y eſto creo q̃ ſe deuia dezir, por q̃ el vizconde de Cardona era enemigo de don Bernaldo de Cabrera: y aũ con ocaſion deſta embaxada ſe mouio alguna plaica con don Bernaldo, para induzirle a lo que el rey de Caſtilla pretẽdia con el torcedor de tener en ſu poder en priſion al Conde de Oſona ſu hijo, de lo qual reſulto grande ſoſpecha contra don Bernaldo, y todo ſe

M.CCC. LXII.

Las perſonas a quiẽ el Rey de Caſtilla en comẽdo los Caſtillos de aquella comarca.

Reparos q̃ ſe hizieron en Calatayud y embaxada del maeſtre de Santiago a don Bernaldo de Cabrera.

Motiuo del maeſtre de Santiago, y pretẽſio del Rey de Caſtilla.

Buelueníe los embaxadores, Calatayud ſe entrego al Rey de Caſtilla, y con que pactos.

Coſas particulares referidas por el Rey.

El de Caſtilla ſe fue a Seuilla, y encomẽda a Calatayud, y aquella frontera al maeſtre de Santiago.

M. CCC. LXII.

do ſe encamino deſpues para ſu condenacion.

Dela guerra q̃ el Rey de Caſtilla hizo en el Reyno de Aragon, y q̃ gano a Magallon, Borja y Taraçona y gran parte de aquellas fronteras. XLIII.

Cuydado del Rey, y recelo del de Caſtilla.

Ntendio el Rey todo eſte tiẽpo que ſe detuuo en Cataluña, en auer al Cõde de Traſtamara y algunos grandes del Reyno de Francia a ſu ſeruicio, porque el Rey de Caſtilla ſe diſponia tan de veras a lo deſta guerra, que noſolo tenia todo ſu Reyno puesto en armas para proſeguirla, pero procuro de aliar ſe con el Rey de Ingalaterra y con el Principe de Gales ſu hijo, recelandoſe del rey de Francia por la muerte de la Reyna doña Blãca ſu muger. Iuntamẽte cõ eſto tuuo el Rey fin de cõfederarſe cõ Mahomat rey de Granada, q̃ deſpues de la muerte del Rey Bermejo ſe auia apoderado de aquel reyno, para q̃ hizieſſe guerra cõtra el Rey de Caſtilla, y embio a el por eſta cauſa vn cauallero, q̃ ſe dezia Bernaldo de Sãfeliu, y para q̃ aſſẽtaſſe paz y tregua cõ el, y nueua cõfederacion y liga contra el rey de Caſtilla, con que luego començaſſe a mouer la guerra, aprouechandoſe de la ocaſion: porq̃ el con grandes cõpañias de gente de Frãcia Ingalaterra, y Alemaña, le haria guerra por ſu reyno, y embiauale a ofrecer de valerle cõ diez galeras, Mouio el rey la miſma liga y cõfederaciõ con el rey de Fez, y del Algarue, q̃ ſe llamaua tambien Mahomat, y era hijo de Buabderremed, y cõ eſto partio eſte cauallero en vna galeota armada de diez y ocho bancos. Fueron aquellos tiempos tan trabajoſos, que eran forçados los reyes teniendola guerra dẽtro en ſus reynos, a valerſe de los enemigos de la fẽ, y recelarſe de los q̃ eran amigos y ſus naturales, como acontecio al rey en eſte tiempo con el Obiſpo de Taraçona dõ Pedro Perez Caluillo: q̃ ſiruiẽdole en la guerra de capitan con grande fidelidad, y valor, por liuianas ſoſpechas q̃ del tuuo, le mando prender, y quedo por capitan en aq̃lla ciudad vn cauallero de la orden de S. Iuã que ſe dezia fray Albert de Iuyan, y nõbro por capitan general en el Reyno de Aragon a don Iuan Conde de Prades ſu primo, que era hermano del Conde de Denia, y Ribagorça, y eſto ſegun yo entiendo principalmente ſe hizo, porque el Conde de Traſtamara no viniera a eſte Reyno, teniendo cargo de General el Infante dõ Hernando que era ſu enemigo.

Las confederaciones que el Rey mouio contra el de Caſtilla, y aquien embio a tratallas.

El Rey mãda prẽder al Obiſpo de Taraçona.

El Conde de Prades capitan general de Aragõ, y con q̃ motiuo.

¶ Murio eſte año en la ciudad de Auiñon el Papa Innocẽcio ſexto a veynte y tres del mes de Agoſto, y dentro de vn mes eligierõ los cardenales en ſummo Pontifice a Fr. Guillẽ de Griſant monge de la orden de S. Benito Abbad de ſan Vitor, por no concordarſe en elecion de ninguno de los del colegio: y era Frances de nacion de tierra de Limoſis, y ſe llamo Vrbano quinto. Deſpues deſto el Rey ſe partio de Barcelona a ſeys del mes de Nouiembre para la villa de Monçon, a donde tenia conuocadas cortes a los Aragoneſes para proueer en lo que cõuenia a la defenſa del Reyno, porque el Rey de Caſtilla hazia muy grãdes aparejos por mar y por tierra para proſſeguir la guerra contra los Reynos de Aragon y Valencia: y lo primero que el Rey proueyo deſde aquella villa, fue nombrar por capitanes

Muerte del Papa Innocencio, y elecciõ de Vrbano.5.

Cortes en Monçon, y loq̃ ſe hizo en ellas.

nes para embiar a Teruel y su comarca, a don Guillen Ramon de Ceruellõ, y vn cauallero que se dezia Garcia Gauassa entrãbos muy valiẽtes y platicos en las cosas de la guerra, y q̃ en los rencuẽtros passados se auian señalado muy biẽ: y proueyo el Rey, que Gonçalo Hernandez de Heredia mãdasse derribar los lugares y fortalezas de aquella comarca, q̃ no estauan en defensa, y que la gẽte se recogiesse a los lugares fuertes, y pusiesse en buena ordẽ de guarnicion toda aquella frontera. Nombrose despues en principio del mes de Hebrero del año de la Natiuidad de nuestro Señor de mil y trezientos sesenta y tres, por capitã general de la ciudad y comunidad de Teruel, y del lugar de Mõreal aldea de Daroca, don Pedro conde de Vrgel sobrino del Rey, hijo del Infante don Iayme su hermano, y en Daroca tenia el cargo de toda aquella frontera y comarca don Pedro Muniz maestre de Calatraua, y en Cariñena se puso con buen numero de gente don Luys Cornel. Era ya partido en principio deste año de la Andaluzia el rey de Castilla: y con grandes compañias de gente de guerra se vino a Calatayud: y començo en lo muy aspero del inuierno a hazer la guerra por aquellas fronteras, y vino parte de su exercito a poner cerco al castillo de Somet, y los que estauan en el como no lo podian defender se concertaron, q̃ le entregarian si dentro de cierto plazo no fuessen socorridos, y el maestre de Calatraua, y Pedro Gilbert Brun, que tenia cargo del castillo de Daroca, y de quien el Rey hazia gran confiança, juntaron toda la gẽte de guerra de aquella comarca, y fueron a socorrerlo, y leuantose la gente que sobre el estaua, y dexaron lo biẽ proueydo de armas y viãdas, y el maestre puso en el alcayde. Señalaron se mucho en esta guerra los del lugar de Fuentes de Xiloca, porq̃ cõ mucho animo y gran esfuerço defendieron el lugar y fortalezas q̃ en el auia: y el maestre de Calatraua por ser acogido en aq̃l lugar con su gẽte hazia mucho daño a los enemigos que estauan en Calatayud, y en aquellas comarcas, y proueyo de gẽte y de todo lo necessario los castillos de Cubel, Anento, Monterde, Pardos, y Nueualos. Teniã cargo del regimiento de la villa de Daroca por comissiõ del Rey, Pedro Gilbert, Pedro Martinez de la Torre, Gil Garlon, Sancho de Manyes, Iuan Lopez de Atiença, y Iuan Ximenez de Algarada, q̃ eran vezinos de aquella villa: los quales se huuierõ en el gouierno con gran industria en todo el tiempo de la guerra, estando las cosas en tãta turbacion y conflito: y verdaderamẽte se puede dezir, que fue aquella villa en todo el tiempo desta guerra, el fuerte y baluarte de todo el Reyno, pues por su causa se pudo defender y conseruar todo el resto. Embiaronse entonces quinientos ballesteros a Daroca, y porque la villa de Epila estaua a grande peligro, mando el Rey embiar otros ciẽto de las compañias de Tamarit: y que el Conde de Prades embiasse alla algunas compañias de gẽte de cauallo, porque teniã en Epila la mayor parte de las municiones, y bastimentos, y de alli se repartian entre la gẽte de guerra: y con esto se proueyo, q̃ se derribassen todos los lugares que estauan a quinze leguas de Çaragoça, que no se podian bien defender, repartiẽdose solos cient y cinquẽta de cauallo del Infante dõ Martin, y del estado del Cõde de Luna en Epila, Pedrola, y Exea, y Ximen Pe-

Lo que se ordeno por el Rey en los lugares y Castillos de la comarca de Teruel, y las nominaciones que se hizieron.

Cercose el Castillo de Somet, y se socorrio y libro.

M.CCC. LXIII.

Esfuerço de los de Fuentes de Xiloca, y lo que el maestre de Calatraua hizo.

El valor de Daroca, fue baluarte de todo Aragon.

Preuenciõ en Epila.

Los lugares que se mandaron derribar.

M. CCC. LXIII.

rez de Roda capitanes fueron cõ quarenta a Epila, y otro capitan con sesenta a Pédrola, y Lope de Gurrea se puso en Exea cõ los otros cincuenta, y en Tiermas estaua con alguna gẽte Arnal de Azlor: y en aquella comarca residia por capitan contra la frontera de Nauarra Ximẽ Perez de Pomar: y en Sos se puso otro caũallero, que se dezia Ruy Perez Abarca: y en aquellas cortes que el Rey tuuo en Monçõ, incorporo los terminos del lugar q̃ se llamaua la Real, a los de la villa de Sos. La gẽte de guerra era tan poca, q̃ a penas bastaua para defender los lugares mas fuertes: y ordenose para mayor defensa de Sos, y de aquella frõtera, que todos los vezinos de los lugares de Isuerre, Verdun, Lobera, Longares de Bagues, y Nauardũ, y todos los otros de aquella comarca, q̃ no se podiã defender a poder de Rey se desamparassen, y los vezinos con sus armas y viandas se recogiessen a Sos. Pero las cosas estauan a tanto peligro, que no se temia ya de las fronteras, sino de la cabeça principal del reyno: porq̃ el rey de Castilla estaua con grande poder, y amenazaua de venir a poner su cãpo sobre Caragoça, en la qual consistia toda la defensa del reyno, y siendo perdida se tenia por concluyda la guerra: y como fue muy publico este intento se prouyo por el Rey, q̃ Iordan Perez de Vrries gouernador del reyno, con los Iurados de la ciudad entendiessen en la fortificacion y guarda della, y entretanto que el venia, mãdo, q̃ el Infante don Hernando su hermano, y el Cõde de Vrgel, y don Bernaldo de Cabrera, y el Vizconde de Cardona se entrassen con sus cõpañias en Caragoça, y dio se el cargo de capitanes al Infante, y al Conde de Vrgel: y entonces Iordan Perez de Vrries passo con algunas compañias de gente de caualloa ponerse en Tahuste. Esto era en principio del mes de Março, y el Rey de Castilla hazia la guerra con grande furia, y gano algunos lugares, y castillos, que segun en la historia de don Pedro Lopez de Ayala se escriue, fueron Moros, en el qual estaua por alcayde Diego Garcia de Vera, Fuentes, Chodes, Arandiga, y Maluenda, y passo con su campo a ponerse sobre Magallon, y acometio la guerra tan brauamente, que tenia en vn mismo tiempo puestos en grande estrecho a Taraçona, Borja, y Magallon, y destruya aquella comarca: y aunque estauã en defensa de Magallon don Andres de Fenollet, Vizconde de Canete y de Illa, y don Aymerique de Cẽtellas, y otros caualleros de Cataluña, y Rosselló el lugar se rindio a partido al mismo rey de Castilla: y el Vizconde, y aquellos caualleros fueron presos. Estauan en Borja con algunas compañias de gente de caualloo don Beréguer Carroz, y Pedro Ximenez de Samper, y teniendo el Rey auiso a quinze del mes de Março en Mõçon del grande peligro en que estauan estos lugares, embio a dezir a los capitanes y caualleros, que assistian a su defensa, que el estaua ayuntãdo todo su poder para yr los a socorrer, y que el Conde de Trastamara estaua ya en Perpiñan y auia rescebido la paga de su gente, que eran mil de cauallos y quinientos glauios, y que el Conde de Denia, que estaua en el reyno de Valencia, tambien auia de venir muy en breue cõ quinientos de caualloy cõ mil ginetes moros del reyno de Granada, que eran de los parientes y amigos del Rey Bermejo: y que enbiaua a Cataluña al Duque de Girona, para que

La gente de caualloy de pie q̃ se repartio, y con quien.

Lo q̃ se ordeno en defensa de la villa de Sos, y frõtera de Nauarra.

El de Castilla amenaça a çaragoça, y la preuencio q̃ en ella se hizo.

Iordã Perez rez de Vrries con algunas compañias de cauallose puso en Tahuste.

A Magallon, y asola la comarca de Taraçona y Borja tiene en gran estrecho el de castilla

Lo q̃ el rey embio a dezir a todos sus capitanes.

que dieſſe prieſſa, que los Barones, y caualleros de aquel Principado, viniessen con la gente que hazian para la defensa del Reyno, que serian hasta dos mil de caualo, y otros dos mil ballesteros, y tambien tenia nueua cierta de Ramon de Vilaroua, que era ydo al Conde de Fox, que el Conde vernia a seruirle con mil glauios, y con este socorro que esperaua, tenia deliberado de poner todo este hecho al juyzio y trance de batalla, animandolos, para que como esforçados y valerosos entretanto hiziessen su deuer. Pero la esperança deste socorro llego tan tarde, que el Vizconde, y los otros caualleros auiãya rendido a Magallon, y Borja estaua en el mismo peligro, porque los que tenian el castillo y juderia, se concertaron de rendirse, si dentro de ciertos dias no fuessen socorridos, y a veynte y ocho de Março llegarõ a Monçon a requerir al Rey por el socorro, y assi se rindieron el Viernes siguiente, y fueron presos, segun don Pedro Lopez de Ayala escriue, don Berenguer Carroz, y Pero Ximenez de Samper.

Magallon se rinde, y Borja esta en el mismo peligro

Tambien se ganaron por la gente del Rey de Castilla Mallen, y Añon, y los mas lugares de aquella frontera: y auiendose delamparado Pedrola por los nuestros, los Castellanos se hizieron en ella fuertes, y la guerra se continuaua tan furiosamente, que no hallauan resistencia ninguna. En esta furia entendiendo que Exea estaua a muy grande peligro, el Infante don Hernando, y el Conde de Vrgel embiaron alla algunas cõpañias de gente de caualo porque el Rey de Nauarra tenia ya dos mil höbres de armas que el Rey de Castilla auia embiado, y se venia acercando a las fronteras de Exeã, Sos, y Tiermas, y tambien Pedro Iordã de Vrries y Iordan Perez de Vrries, embiaron alla toda la gente de caualo, y de pie que pudieron auer, y se fortalecieron los castillos de Tahuste, y de aquella comarca, y la mayor parte de la gente se entro en Sos. Tambien el val de Anso, que esta muy vezino al Reyno de Nauarra, padecio mucho daño por la gẽte de guerra de los Nauarros, y Castellanos, pero acudio hazia aquella parte Pedro Ximenez de Pomar, que era capitan de las montañas de Iaca con gente de los valles de Aysa, Aragues, Echo, Campfranc, y de Vilanoua, y Borao, que confinan con aquel valle de Anso, y puso se a defender los passos. Del suceſſo de Taraçona ninguna mencion se halla en particular en las memorias de aquellos tiẽpos, ni si se rindio, o entro por combate, mas de que vino a poder del Rey de Castilla, y la gano segunda vez. Pero el Rey no escriue cosa alguna destas en su historia: y don Pero Lopez de Ayala en la suya, que es muy cierto autor, y graue de las cosas de aquellos tiempos, affirma, que en la toma desta ciudad fue preso aquel caualero fray Asberto de Iuyan, a quien se ha dicho que el Rey puso en ella por capitan despues de la prision del Obispo: y que le embio a las Ataraçanas de Seuilla, y murio alla. No quedo fuerça de quãtas emprendieron en esta guerra quo no se ganasse por combate, o no se rindiesse: porque traya el Rey de Castillla tan grã poder, y tãtas gentes, y cõbatianse tan brauamente las fortalezas y castillos, y preueniã tan subitamente a los hechos de la guerra, q̃ se entendio claramente, q̃ si por batalla no le resistian, tenia el Rey sus reynos y tierras a muy grande peligro.

Lugares q̃ el de Castilla gano, q̃ se hizo fuerte en Pedrola, y los q̃ socorrieron a Exea,

M. CCC. LXIII.

Tauste y Sos se fortificã, y lo q̃ en el val de Anso hizo el capitan de las montañas de Iaca.

Taraçona vino a poder del Rey de Castilla y no se saue el como.

No quedo fuerça sin rendirse al de Castilla.

M.CCC. LXIII.

De la cõfederacion q̃ ſe aſſento entre el Rey, y el rey de Frãcia, y q̃ el rey de Caſtilla ſe paſſo con ſu real a poner ſobre Cariñena, y la entro por combate: y de la venida de los Barones de Cataluña en ſocorro deſte reyno. XLIIII.

ERan ydos a Frãcia para tratar de parte del Rey de nueua cõfederacion cõ el Rey Iuan, dõ Iuã Fernandez de Heredia Caſtellan de Ampoſta, y moſſen Frances de Perellos, y juntaronſe en Vilanoua de Auiñon con algunos del conſejo del rey de Frãcia en principio del mes de Abril, deſte año, y alli ſe cõcordaron, que ſe hizieſſen entre eſtos Principes, y el Rey de Nauarra nueuas cõfederaciones y alianças, cõtra qualeſquier Reyes, exceptãdoſe de parte del rey de Francia, el Papa, y el Emperador de Romanos, y el Rey de Ingalaterra, y de parte del rey de Aragõ ſe exceptaron el Papa, y los Reyes de Sicilia, y Portogal. Alli ſe trato, q̃ la diſcordia, y differẽcia que auia entre los Reyes de Francia y Nauarra ſobre el Ducado de Borgoña ſe remitieſſe a la determinacion del rey de Aragon, y de ſeys Cardenales, que juntamente lo vieſſen, y declaraſſen. Pretendia el rey de Francia, q̃ tenia fundada ſu juſticia en la ſucceſſiõ de aq̃l eſtado por el derecho comun, como el mas propinco en la deſcẽdencia y linea de aquella caſa: y prometia, que pornia el Ducado en manos del Cõde de Tancreuille, q̃ era muy buen cauallero, y primo del rey de Nauarra, y pendiente el proceſſo no pidiria, q̃ ſe ſentenciaſſe ſobre la poſſeſſiõ: y eſta differẽcia ſe mouio por eſta cauſa. Roberto Duque de Borgoña q̃ ſe apodero de aquel eſtado, y le quito al Conde de Neuers, q̃ eſtaua caſado cõ la hija de ſu hermano mayor, tuuo ocho hijos por eſta ordẽ, a Iuana, q̃ caſo con Philippo de Valoys, q̃ fue deſpues rey de Frãcia madre del rey Iuã de Frãcia: y Margarita, q̃ caſo con Luys Hutin, y deſte matrimonio nacio la reyna Iuana madre del rey de Nauarra: y a Vgo, q̃ fue Duque de Borgoña por tiẽpo de diez años y murio ſin dexar hijos: y a Eudo, q̃ ſucedio en el eſtado a ſu hermano: y tuuo vn hijo, q̃ fue Philippo Cõde de Boloña, y deſte Phillippo, nacio el poſtrer Duque Philippo, que no dexo hijos. Deſpues tuuo el Duque Roberto dos hijas, a Maria, q̃ fue caſada cõ el Cõde de Bar: ya Blãca, q̃ caſo con el Conde Saboya: y dexo otros dos hijos, el vno caſo con la Condeſſa de Tennerre, y ſucedio en las tierras de Eſſay, y en los lugares de aq̃lla comarca, y murio ſin dexar hijos: y el otro fue Luys principe dela Morea, que tambien murio ſin dexar ſucceſſion. Por eſta deſcendencia, pretẽdia el rey Iuan de Francia, que era mas propinco, y cercano de aquella caſa q̃ el rey de Nauarra, por q̃ ſi la madre del rey de Nauarra fuera viua, eſtauã en ygual grado: y alegauaſe de ſu parte, que ſi el rey de Nauarra pretẽdia ſuceder en aquel eſtado por beneficio de repreſentacion, ſegũ affirmaua, que era la coſtũbre de Borgoña, aũ aquello no le podia aprouechar; porque no huuo tal coſtũbre, antes ſe auia guardado lo contrario en la ſucceſſiõ del Duque Roberto: y q̃ de derecho comũ la tal repreſentacion no tenia lugar, ni ſe eſtendia ſino haſta comprehender a los hijos de los hermanos: y que ſi la reyna de Nauarra ſu madre fuera viua, el deuia ſer preferido, porque en ſucceſſion de Baronia,

Junta en Vilanoua de Auiñõ, la confederacion q̃ ſe hizo, con que excepciones, y las coſas q̃ ſe trataron.

El motiuo del Rey de Frãcia para pretender el Ducado de Borgoña.

Deſcendẽcia q̃ cauſo la pretenſion que el rey de Frãcia tenia ſobre Borgoña.

Razõ fundada en derecho, y de notar.

nia como ſon Ducados, o Condados, el varõ excluye la hẽbra, aſſi en linea derecha, como en tranſuerſal, aũque los varones ſeã ſegũdos y terceros: y en eſto ſe conformaua el derecho eſcrito en ſucceſſion de feudos notables, y aſſi ſe guardaua en todo el reyno de Francia. Tãbien pretendia el rey Iuã, que aquel eſtado no recibia diuiſion, como el rey de Nauarra lo queria, como ſe auia guardado en la ſucceſſiõ del Duque Roberto, y del Duque Vgo el mas antiguo. Que la madre del Rey de Nauarra fue dotada de los bienes comunes de ſu padre y madre, y ſe dieron cincuẽta mil libras, y la tierra de Gyen a la ribera del rio Secana: y q̃ la aguela del rey de Nauarra no fue la primogenita, aunque caſo primero que la madre del rey de Francia. Para q̃ ſe concordaſſe eſta differẽcia, ſe trato entõces, q̃ el Infante don Iuã, Duque de Girona, caſaſſe con Madama Iuana, hermana del rey de Frãcia que era hija del rey Philippo, y de la reyna Blanca ſu muger, o con Madama Maria ſu hija, y le dieſſen ciẽto y nouenta mil florines en dote: y tambiẽ ſe platico de caſamiẽto del Duque de Borbon, con la Infanta doña Iuana, hija del Rey de Aragõ, y en todos eſtos negocios, interuino Frãces de Perellos. Mas la neceſſidad era tanta, y el peligro tan preſente, que el mayor ſocorro q̃ de alli ſe eſperaua era aſſegurar, que el rey de Nauarra no nos fueſſe enemigo, y ſe concertaſſe cõ el Rey, como auia dias que ſe trataua, y eſtuuo el Rey eſperãdo, que el Cõde de Traſtamara llegaſſe a Monçõ, el qual vino alli con ſu gente a veynte y ſiete de Março. Alli huuo vna muy ſecreta platica entre el Rey, y el Conde de Traſtamara, en la qual ſolamente interuino Iayme Conela ſecretario del Rey: porq̃ va el Conde de Traſtamara auia pueſto en ſu fantaſia, q̃ podia emprender de hazerſe rey de Caſtilla, y ſalieron con ello, temiẽdo legitimo Rey: y quãdo aquel faltaſſe, ſiẽdo verdadero ſucceſſor el Infante dõ Hernãdo. Fue tal el concierto entre ellos eſcrito de ſus proprias manos, y ſellado cõ ſus ſellos, que el Rey prometio al Conde, q̃ el le ayudaria a cõquiſtar el reyno de Caſtilla, con cõdició que fueſſe obligado el Cõde a dexarle para incorporar en ſu reyno la ſexta parte de todo lo que ſe fueſſe ganãdo en los lugares q̃ el Rey eſcogieſſe. Eſto fue en el vltimo del mes de Março, y aguardaua cada dia, q̃ ſe vinieſſe a jũtar con el Cõde de Denia con la gẽte del reyno de Valencia, para q̃ con la de Cataluña, q̃ ya venia, ſe ſalieſſe a dar la batalla al rey de Caſtilla, porq̃ era en ſazon que Taraçona ſe combatia brauamẽte, y eſtaua ya en el vltimo peligro, y Mallen, y otros muchos lugares de aquella comarca. De teniendoſe en eſto el Rey ſalio de Monçon a doze de Abril, y de alli a dos dias deſde la Naja embio a don Artal de Foces, para que los Barones de Cataluña apreſſuraſſen ſu camino, y deſde aquel lugar ſe apercibieron todas las ſobrejunterias, para que cõ ſus hueſtes eſtuuieſſen en la ciudad de Caragoça para veynte y tres de Abril. Mas en eſte medio el rey de Caſtilla viſto que todo el poder del rey de Aragon ſe juntaua en Çaragoça con fin de dar la batalla, con grãde celeridad determino de mudar todo el peſo de la guerra al reyno de Valẽcia, dexãdo los lugares y fuerças que auia ganado en buena defenſa: y antes de partirſe mando ayuntar en el lugar de Burueta, que es del reyno de Aragon a todos los ſeñores y caualleros,

Lo que haze en fauor del Rey de Francia para la pretenſion de Burgoña.

Caſamientos que en la junta de Vilanoua de Auiñon ſe movieron.

Llego a Monçõ el Conde de Traſtamara y lo que con el Rey paſſo.

M. CCC. LXIII.

El Conde de Traſtamara ſe perſuade poder ſer Rey de Caſtilla, y lo que reſulto deſto.

Aguarda el Rey la gente de Valencia y Cataluña, deſde La naja embia a don Artal de Foces para apreſurar ſu venida.

El de Caſtilla reſuelue paſſar ſu campo al Reyno de Valencia.

M.CC C. LXIII.

lleros q̃ eſtauan repartidos por aquellas fronteras, y los Procuradores de las ciudades, y villas de ſus reynos que allí auia mandado venir: y porq̃ era muerto el Infante don Alõſo ſu hijo, y de doña Maria de Padilla, a quien auia jurado por primogenito ſuceſſor de aquellos reynos, mando q̃ juraſſen a las Infantas ſus hijas, y de la miſma doña Maria, q̃ eran doña Beatriz, doña Coſtãça, y doña Iſabel, q̃ las tenian por legitimas herederas, ſegũ la ordẽ de primogenitura ſucceſſiuamente. Acabado eſto, paſſo cõ ſu exercito haziẽdo guerra en la comarca de Daroca, y combatiendo algunos caſtillos, los de Daroca ſalierõn algunas vezes en cãpo por ſocorrerlos, y recibieron mucho daño de los enemigos. Entonces cerco el rey don Pedro el Caſtillo de Vagüena aldea de Daroca, y cõ ſingular eſfuerço de vn vezino de aquel lugar, que ſe dezia Miguel de Bernabe, ſe defendio el caſtillo en el combate que ſe le dio por todo el exercito, y aũque ſe le hizieron grãdes promeſſas por el rey de Caſtilla, nũca ſe quiſo rendir, y fue quemado dẽtro en el miſmo caſtillo, y por aquella hazaña merecio, q̃ ſe concedieſſe hidalguia a ſus deſcendientes, por linea de varones y mugeres. Fue vna de las principales cauſas, porq̃ ſe rindieron diuerſas fuerças, y caſtillos en eſta guerra, que en los q̃ ſe defendian en los combates ſe mandauan executar grandes crueldades, no perdonando a ninguno, y mandandolos atormentar, y dar la muerte crueliſſimamẽte, y todo ſe lleuaua a fuego y a ſangre. De alli vino a poner ſu real ſobre Cariñena, ſobre la qual eſtaua a diezyſeys del mes de Abril, y el miſmo dia llego el rey a Çaragoça: y no pudo ſalir a ſocorrer aquel lugar, ni dar la batalla, como lo tenia deliberado, eſperando la gente de Cataluña, y entretãto ſe entro Cariñena por combate y fuerça de armas: y ſegun don Pero Lopez de Aya la eſcriue, mandãdo el rey de Caſtilla paſſar a cuchillo a todos los q̃ eſtauan en ſu defenſa: y en otras memorias de aquella guerra ſe affirma, q̃ ſe ſeñalo mas alli el rey de Caſtilla en mandar executar el caſtigo, y vengança crueliſſimamẽte, que en otra parte: a vnos matãdo, y otros cortandoles manos, y pies, y a otros las narizes, q̃ fue pena mas graue y miſerable, que la miſma muerte. Delo qual no hallo memoria en nueſtros Anales, ni quiẽ era entõces capitan, mas de hazerſe mencion del cerco. Los principales ſeñores y caualleros q̃ con gente de guerra vinieron de Cataluña, en ſocorro deſte reyno, eſtãdo en la mayor neceſſidad q̃ nunca antes eſtuuo, deſde q̃ ſe acabo de conquiſtar de los moros, porq̃ es muy juſto que quede memoria de llos, fueron eſtos: el Infante don Ramon Bereguer tio del Rey, y don Iuã de Ampurias ſu hijo primogenito, dõ Iuan Conde de Prades, don Ramon Roger Conde de Pallas, don Vgo Vizcõde de Cardona, don Roger Bernaldo de Fox Vizconde de Caſtelbo, dõ Dalmau Vizconde de Rocaberti, dõ Pedro Vizconde de Vilamur, dõ Bernaldo de So Vizconde de Enol, don Gaſton de Moncada, y don Guillen Ramon de Moncada, don Ramon de Ribellas, don Berenguer de Abella, don Berẽguer de Cruyllas, dõ Arnaldo de Eril, dõ Pedro Galceran de Pinos, don Guillẽ Ramon de Ceruellõ, don Guillẽ Galcerã de Rocaberti ſeñor de Cabrẽz, Ramõ Arnal de Bellera, Ramon de Angleſola, hijo de don Berẽguer de Angleſola, Berẽguer de Caſtelnou, Sicart de Lordat, Vgueto de

Muerte dõ Alõſo Infant. de Caſtilla, y el Rey ſu padre manda jurar a las Infantas por legitimas herederas.

Cerco del Caſtillo de Vagüena, y eſfuerço de Miguel de Bernabe es coſa notable.

Crueldades que el de Caſtilla hazia en quien le reſiſtia.

Cariñena fue tomada del Rey de Caſtilla por fuerça de armas, y hizo en ella grandes crueldades.

La gente principal de Cataluña que vino a ſocorrer al Rey.

de Santapau, Frãces de Ceruia, Iaspert, de Caſtellet Põce de Caraman Gilabert de Cruyllas, Pedro Melã, dõ Berẽguer de Cardona, y dõ Pedro de Cardona, Dalmau de Mur, Acart de Talarn: y todos eſtos eran barones y nobles: y los caualleros eran Ramon Alamã de Vrriols, Pedro Ramon de Copones, Guillen de Palafox, ſeñor del caſtillo de Palafox, en el Cõdado de Oſona, q̃ fue hijo de Berẽguer de Palafox, en hijo de Berẽguer de Caſtelauli, Gillen de Barbara, Iayme de Cornella, Bernaldo Gueraú de Boxados, Bartholome de Villafranca, Bernaldo Seneſterra, Ioffre de Caſtelauli, Pedro de Caſtelui, Berẽguer de Beſora, Guillen de Crexel, Guillen de Mõtoliu, Berenguer Dolms, Frances Vines, Bartholome de Falchs, Galcera de Vilarix, Bernaldo Sort, Guillen Togores, Gueraú de Vluja, Iuan Berenguer de Rajadel, Ramon de Peguera, Iayme March, Bernaldo de Tagamanent, Põce de Lupia, Pedro de Monrornes, Guillẽ Cacirera. Eſtaua ya junta la mayor parte de la gente q̃ el Rey tenia, pero el Cõde de Fox no vino, aunq̃ ſe le embiaron cincuenta mil florines para el ſueldo de ſu gẽte, y el ſe quedo haziendo guerra al Cõde de Armeñaque, y el Rey no quiſo auenturar entonces el hecho, eſtando el rey de Caſtilla ſobre Cariñena: porque entre las compañias de gente Caſtellana que tenian el Infante don Hernãdo ſu hermano, y el Conde de Traſtamara auia grande diſcordia, y eſtauan entre ſi muy diuiſos, y temio de algun grãde rompimiẽto entre el Infante, y el Cõde, porq̃ los mas Caſtellanos ſe paſſaron al Infante: y procuro lo mejor q̃ pudo de cõcortarlos. Entonces ſalio el Rey de Caragoça, porq̃ traya ſus tratos cõ el rey de Nauarra, y boluio por Lerida, a dõde eſtuuo en principio del mes de Mayo.

El Conde de Fox no vino aunq̃ el Rey le embio cinqẽta mil florines para pagar la gente.

Prudencia del Rey, y diſcordia entre el Infante don Hernãdo, y el Conde de Traſtamara.

M. CCC. LXIII.

Que el rey de Caſtilla paſſo cõ ſu exercito para yr al reyno de Valencia, y ſe le rindieron Teruel, Segorbe, y Moruiedro, y fue el Rey a preſentarle la batalla en el llano de Nules. XLV.

Entreranto aprouechandoſe el Rey de Caſtilla dela ocaſiõ proſiguia cõ grãde celeridad ſus buenos ſuceſos, y no hallan ninguna reſiſtẽcia: y tomãdo el camino del reyno de Valẽcia, fueſſe a poner con ſu real ſobre la ciudad de Teruel, la qual ſe dio a partido, y ſe le rindio otro dia q̃ alli llego, ſegun dõ Pedro Lopez de Aya la eſcriue. Entõces mãdo quitar el pẽdõ real, y las vãderas de Caſtilla, que eſtauan en la Igleſia mayor de aq̃lla ciudad q̃ ſe ganaron por don Diego Lopez de Haro hermano del Conde don Lope, ſeñor de Vizcaya, y por los Aragoneſes en la batalla en q̃ fue vẽcido y muerto Ruy Perez de Sotomayor. De alli paſſo adelãte, y gano a Alhambra, y Villel, y otros lugares y caſtillos q̃ ſe rindierõ, y fueſe a poner ſobre Exerica, y combatio el caſtillo, q̃ era muy fuerte, y fue preſo allivn buẽ cauallero, q̃ ſe dezia Ximen Perez de Orlz, q̃ enla guerra paſſada ſiruio mucho, y auia eſtado enel caſtillo de Alicãte: y tãbien ſe le rindio la ciudad de Segorbe, y fue preſo vn rico hombre del reyno de Valẽcia, q̃ eſtaua en defenſa de aq̃lla ciudad q̃ ſe dezia don Pero Maça, el qual murio enla priſiõ. De Segorbe ſe fue a poner el Rey de Caſtillilla cõ ſu exercito ſobre Moruiedro: y eſtãdo en el cerco de aq̃lla villa ſe le rindierõ Almenara, China, Buñol,

La ciudad de Teruel ſe rindio al Rey de Caſtilla.

El de Caſtilla cobro el pendon y vanderas q̃ le tenian en la Igleſia mayor de Teruel, gano a Alhambra cõ otros pueblos y caſtillos y la ciudad de Segorbe.

M.CCC. LXIII.

Buñol, Macaſta, Benaguazil, Liria, y Alpuch, y otros caſtillos, en los quales puſo gẽte de guarnicion, y los de Moruiedro ſe le dierõ a partido: Auia dexado el Cõde de Ribagorça en guarda y defenſa de la villa y caſtillo de Moruiedro a don Pedro de Cẽtellas, hijo de dõ Gilabert de Cẽtellas, y fue mãdado prẽder por auer rẽdido el caſtillo, y lugar al rey de Caſtilla, aũque deſpues procediendoſe contra el por eſta cauſa fue declarado por el Rey, q̃ hizo ſu deuer como buen cauallero.

La Villa de Moruiedro ſe dio apartido al Rey de Caſtilla, y lo q̃ a don Pedro de Cẽtellas le ſucedio.

De Moruiedro paſſo el Rey de Caſtilla a poner ſu real ſobre la ciudad de Valẽcia, a donde llego vn Domingo a 21. del mes de Mayo, y apoſentoſe en el moneſterio de la Çaydia, q̃ era de religioſas, y ſe auiã recogido dẽtro de la ciudad, y de alli ſe paſſo a apoſentar en el palacio de los Reyes, q̃ eſta fuera, y era vna de las mas principales caſas reales q̃ los Reyes teniã en aquellos tiẽpos, que ſe llamaua el Real, de donde el rey de Caſtilla mãdo lleuar al Alcaçar a Seuilla, vnas muy hermoſas columnas de jaſpe q̃ alli auia. Eſtaua en la ciudad de Valẽcia por capitã general el Cõde de Denia y Ribagorça, q̃ fue vno de los muy valeroſos caualleros q̃ huuo en ſu tiẽpo, y la gẽte eſtuuo tan animada, q̃ en los dias que alli tuuo el Rey ſu cãpo, no dexaron de pelear con los enemigos, y defender la ciudad valeroſiſſimamẽte: y antes que el rey de Caſtilla llegaſſe a poner ſu cãpo ſobre Valencia, embio el Rey a Ramon de Vilanoua ſu alguazil a auiſar al Conde, y a los caualleros, y Iurados de aquella ciudad, como el mouia luego cõ ſu exercito para yr en ſu ſocorro. Salio de Çaragoça a veynte del mes de Mayo, y tomo el camino de Lerida, a donde ſe detuuo haſta veynte y ocho del miſmo mes, y de alli partio para el reyno de Valencia, y jũto toda ſu gente en la villa de S. Matheo, porque por aquel camino mas facilmente recogia toda la gente de Aragon y Cataluña, y era menos dificil la entrada para el ſocorro, y para llegar a dar la batalla al enemigo, q̃ por eſta otra frontera eſtaua apoderado de los lugares mas principales, y de los paſſos de las ſierras: y aſſi el Rey ſiguio aquel camino de la marina, dexãdo la ciudad de Tortoſa a la mano yzquierda. Era la gẽte que el Rey lleuaua, ſegũ don Pero Lopez de Ayala eſcriue, haſta tres mil de caballo, y de la de pie no ſe haze mencion, y vna con determinacion de no parar haſta valẽcia, pero el rey de Caſtilla q̃ ſupo ſu yda, leuãto ſu campo, y entroſe en Moruiedro: y el rey de Aragon proſiguio ſu camino por los lugares de Almaçora, Burriana, y Alcoçaba, y a doze del mes de Iunio fueſe a poner con ſus hueſtes a los campos de Nules a viſta del rey de Caſtilla, q̃ eſtaua dẽtro en Moruiedro, a donde le embio a dezir con vna trompeta, q̃ le eſperaria para la batalla. Eſtãdo el Rey en el campo de Nules determino, q̃ ſu exercito fueſſe a ponerſe en la fuẽte de la Loſa, a lo qual don Bernaldo de Cabrera contradixo, diziẽdo, q̃ no conuenia paſſar adelãte, porque auia vn paſſo tan eſtrecho, q̃ no podian yr por el, ſino de dos en dos: y que era muy peligroſo a la entrada, y peor al retirarſe: y en eſto huuo gran diuerſidad de pareceres, y los mas aconſejauan, que el cãpo ſe fueſſe a aſſentar a la fuente, y ſe aſentaſſen en aquel lugar, y don Bernaldo con muy pocos era de parecer, q̃ eſtuuieſſẽ en orden de batalla, quãto ſe eſtendia el llano de Nules, y q̃ de alli ſe boluieſſen al lugar de donde ſalierõ. El Rey acor-

El de Caſtilla vaſo bre Valencia y ſe alo ja en la çaydia de donde las monjas ſe auian recogido a la ciudad.

Pelea ordinaria q̃ el Conde de Ribagorça tenia cõ el enemigo, y auiſo q̃ del Rey tuuo.

Camina el Rey con ſu campo a Valencia.

La gente q̃ el Rey lleuaua, y lo q̃ el de Caſtilla hizo ſabiendo q̃ ſua.

Llega el Rey con ſu campo, y embia lo a dezir al de Caſtilla.

Pareceres, y ſobre q̃.

acordo, q̃ se siguiesse el parecer delos mas, y q̃ passassen su campo a ponerse en la fuente, y mando yr en la auanguarda al Infante dõ Hernando, y al Cõde de Trastamara. En este medio algunas cõpañias dela gente del fuelde del Rey ganarõ la fuente, y el passo de la Loba. Entonces el Infante dõ Hernãdo, y el Cõde de Trastamara, y don Iuã Ximenez de Vrrea, q̃ yuan en la delantera mãdarõ passar adelante sus gentes con sus pendones para socorrerlos, y tiẽdo la auãguarda cerca del estrecho dudarõ de passar adelante, y entõces fuerõ a reconocerlo Pero Carrillo, y Arnaldo de Francia, y visto quan peligroso era mandaron recoger sus gentes, y desde alli boluio el Rey con su exercito otro dia a la vega de Burriana: y aunque de Moruiedro salio Martin Lopez de Cordoua, q̃ era priuado y reposstero mayor del rey de Castilla con dos mil ginetes para hazer algun daño en la retaguarda, estuuierõ con tan buena ordenança, q̃ no les dieron molestia ninguna. En aq̃lla misma sazon passaron la marina a vista del Rey de Castilla estãdo en Moruiedro seys galeras del rey de Aragon, q̃ trayan quatro galeras que auiã ganado de la armada del Rey de Castilla cerca de Almeria.

El sitio q̃ el Rey dio para se campo, y el orden con que se puso.

En vista de Moruiedro passan seys galeras del Rey cõ quatro que al de Castilla le ganaron en Almeria.

Delos medios de paz q̃ se trataron entre los Reyes, y de la tregua que por esta causa se puso. XLVI.

Stãdo las cosas en tal trãce q̃ no podia escusarse la batalla entre los Reyes sino cõ perdida, o afrẽta del rey de Castilla, q̃ estaua retraydo en la villa de Moruiedro, dõ Iuã Abbad de Fiscamps, que vino a Castilla por Nuncio Apostolico con el Cardenal de Boloña en la guerra passada, se interpuso entre ellos cõ ciertos medios de paz. Este Abbad residia en Castilla, y auia casado vn hijo que se dezia Chinart cõ vna dõzella principal q̃ se llamaua doña Vrraca Aluarez de Haro hija de Aluar Diaz de Haro, y niera de don Aluar Diaz de Haro, q̃ fue hermano de dõ Iuã Alõso de Haro señor delos Cameros, a quiẽ el rey don Alõso de Castilla mãdo matar en Ausejo: y la madre de doña Vrraca era doña Vrraca Corbarã hija de don Iuan Corbarã, de los mas principales ricos hõbres de Nauarra, y el Abbad tenia grãde amistad cõ el Infante dõ Luys de Nauarra, q̃ estaua en Moruiedro con el rey de Castilla, y en nõbre del Rey de Nauarra se mouio platica de cõcordar estos Principes: y tratose, q̃ el Infante dõ Luys y don Fernãdo de Castro se viniessen a poner en rehenes en poder del rey de Aragõ, para que el Conde de Denia, y dõ Bernaldo de Cabrera fuessen a tratar con el Rey de Castilla lo q̃ tocaua a los medios de la cõcordia: y vino el Infante al Rey de Aragõ a su tienda q̃ estaua cõ su exercito en el cãpo de Burriana, y el Cõde de Denia, dõ Bernaldo de Cabrera, y Ramõ Alamã de Cerue-llõ, y Berẽguer de Pau fuerõ al rey de Castilla a Moruiedro, y se trato q̃ el rey de Castilla casasse con la Infanta doña Iuana hija del Rey de Aragõ, y el Infante dõ Alõso q̃ auia nacido en Perpiñan con la Infanta doña Ysabel hija menor del Rey de Castilla, y de doña Maria de Padilla. Con estas platicas se escuso la batalla, o mayor daño de parte del Rey de Castilla, aunque tenia la salida libre por el camino de Teruel, y el Rey el vltimo de Iunio estando su campo cerca de

M. CCC. LXIII.

Trataron-se pazes entre los Reyes por intervencion de dõ Iuã Abbad de Fiscamps, Nũcio Apostolico, y lo q̃ en esto huuo.

Casamientos para cõfirmar pazes entre los Reyes.

Escusose la batalla entre los Reyes

M.CCC. LXIII.

de Burriana cometio a los miſmos, y a micer Guerau de Palou de ſu cõſejo, q̃ trataſſen de la cõcordia: y el Rey de Caſtilla dio ſu poder a don Garci Aluarez Maeſtre de Sãtiago, y a Martin Yañez theſorero mayor, y ſu Alcalde mayor de Seuilla, y a Matheo Fernãdez, Chanceller del ſello de la puridad, y a Iuã Alonſo cõtador mayor: y todos ſe jũtaron vn Domingo a dos dias del mes de Iulio deſte año a la ribera de la mar en el termino de Moruiedro. Hallaronſe cõ ellos el Infante don Luys de Nauarra, el Abad de Fiſcamps, dõ Iuã Cabdal de Buch, don Martin Enriquez Alferez mayor del reyno de Nauarra, y Iayme Conſa Secretario del Rey, y Pablo Gõçalez Secretario del rey de Caſtilla. Antes q̃ ſe jũtaſſen yuan ya cõformes en los medios de la concordia, y la lleuauan por eſcrito, y fueron eſtos. Lo primero ſe trato, q̃ huuieſſe paz perpetua entre los Reyes, y ſus reynos, y tierras, y valedores, y ſeñaladamente cõ los reyes de Nauarra y Portogal, y ſus naturales: pero q̃ en eſta paz no ſe cõprehendieſſen los ricos hombres y caualleros contra quien el Rey de Caſtilla auia dado vltimamente ſentẽcia en las Cortes q̃ tuuo en Burueta, ni los caualleros Caſtellanos q̃ eſtauan en Aragon: pero declaroſe, q̃ el Rey de Caſtilla no les pudieſſe hazer guerra, ni daño en los lugares q̃ tuuieſſen en Aragon. Concertoſe, q̃ el Rey de Caſtilla caſaſſe cõ la Infanta doña Iuana hija del Rey de Aragon, y huuieſſe con ella en dote la ciudad de Taraçona, y Calatayud con ſus lugares, y aldeas, y caſtillos, y terminos: y a la ciudad de Teruel con aquellos caſtillos, y lugares, y terminos que ſe auian ganado por el Rey de Caſtilla, q̃ eſtaua en poder de los ſuyos, y los caſtillos de Alhambra, y Villel con ſus terminos, Hariza, Cetina, Aranda, y Verdejo cõ ſus caſtillos, y lugares, y aldeas: y finalmẽte todos los caſtillos, y lugares de la ſierra q̃ el rey de Caſtilla auia ganado en eſta guerra. Tãbien ſe concertaron, q̃ caſaſſe el Infante don Alonſo hijo del rey de Aragon, q̃ auia poco mas de vn año q̃ era nacido, cõ la Infanta doña Iſabel hija del rey de Caſtilla, y huuieſſe con ella en contẽplacion del matrimonio la ciudad de Segorbe, con todas las villas, y caſtillos, y lugares q̃ auia ganado en eſta guerra el rey de Caſtilla en el reyno de Valẽcia. Declaroſe, q̃ los priſioneros Chriſtianos de ambas partes ſe puſieſſen en libertad, y q̃ el rey de Aragon hizieſſe reuocar los proceſſos, y ſentẽcias que ſe auiã dado por los Legados Apoſtolicos cõtra el rey de Caſtilla, y contra ſus reynos, y valedores. Para que todo eſto ſe pudieſſe mejor cũplir, y confirmar por los Reyes, ſe hizo cierto ſobreſeymiento, y ſeguridad con aquella firmeza que ſi fuerã treguas, haſta 20. de Agoſto ſiguiẽte, para que ambos Reyes pudieſſen venir a eſtas fronteras, y con ellos ſe jũtaſſe el rey de Nauarra, q̃ fue el principal medianero entre ellos, y ante el lo firmaſſen y ratificaſſen: y para eſto quedarõ de acuerdo, q̃ para el primero de Agoſto ſe hallaſſe el rey de Caſtilla en Taraçona, o en ſu comarca, y el rey de Aragon en Tahuſte, o en Exea, y que el rey de Nauarra para aquel termino eſtuuieſſe en Tudela, y que dentro del ſobreſeymiento quedaſſe todo cũplido. Quedo tambien acordado, para mayor ſeguridad deſte tratado, que el rey de Caſtilla puſieſſe en rehenes por ſu parte la villa de Moruiedro, y Almenara, para q̃ las tuuieſſe dõ Martin Enriquez en nõbre

Las perſonas a quiẽ los Reyes cometierõ las coſas tocãtes a las pazes q̃ ſe trataua.

Los medios q̃ para ſeguridad de las pazes ſe tomaron, y la forma q̃ ſe hizo.

Dote de doña Iuana Infanta de Aragon.

Dote de doña Iſabel Infanta de Caſtilla.

Sobreſeymiẽto y ſeguro, para confirmar las pazes entre los reyes.

bre del Rey de Nauarra, y el Rey de Aragõ entregaſſe Adamuz, y Caſtel fauib, para q̃ los tuuieſſe dõ Iuã Ramirez de Arellano, y ſegũ declaraſſe el rey de Nauarra ſe entregaſſen a la parte q̃ huuieſſe guardado lo capitulado, ſi la otra faltaſſe. Fue declarado, q̃ en caſo q̃ el rey de Caſtilla no eſtuuieſſe por eſta cõcordia, el Rey de Nauarra fueſſe obligado de ayudar cõtra el al Rey de Aragõ, no embargãte las amiſtades y aliãças, q̃ entre ellos auia. Huuo grãde cõtiẽda entre los del conſejo del Rey ſobre lo deſta paz, porq̃ muchos abominauã della, y les parecia muy deshoneſta: y finalmente la mayor parte fue de parecer, q̃ ſe aceptaſſe, y aſſi fue jurada por eſtos caualleros en virtud del poder q̃ teniã, y ofrecierõ, q̃ ſe guardaria, y ſe tomarõ las manos los vnos alos otros, y beſarõ enellas, y dierõſe paz enlas bocas, y hizierõ pleyto homenage, ſegũ fuero de Eſpaña, q̃ todo ſe guardaria, y cũpliria por los reyes, ſo pena de quedar periuros y traydores. Eſto quedo aſſi cõcordado entre los reyes: y por eſta cõcordia ſe conoce biẽ el eſtado en q̃ ſe hallauã las coſas en aquellos tiẽpos: y aũ a eſto ſe puede añadir otra coſa harto mas graue, de la qual haze mencion don Pedro Lopez de Ayala, que el rey de Caſtilla eſcuſandoſe, porque no quiſo cumplir lo q̃ eſtaua tratado, publico deſpues, q̃ ſe le auia ofrecido con juramento por don Bernaldo de Cabrera, que mandaria el Rey matar al Conde de Traſtamara, y al Infante don Hernãdo: y ſino paſſo aſſi, las coſas que deſpues ſucedieron entre el Rey, y el Conde de Traſtamara, y la muerte del Infante, dieron harta cauſa para ſoſpecharlo.

Declaracio, y contienda entre los del conſejo del Rey, y ſobre que.

Las pazes ſe juraron y aſſegurauan cõ poder de los reyes, y ay bien q̃ notar.

El de Caſtilla empieça a deſcubrir ſu intencion.

De la muerte del Infante dõ Hernando, y las razones porque el Rey de Aragon ſu hermano dezia, que le auia mandado matar. XLVII.

M. CCC. LXIII.

DVE aſſi, que en las cortes q̃ el Rey tuuo a Aragoneſes y Catalanes en Mõçon en fin del año paſſado, entre el Infante dõ Hernãdo y los ricos hombres q̃ ſe hallarõ enellas, y los perlados y caualleros de vna parte, y los procuradores de las ciudades y villas, huuo grã diuiſiõ ſobre la venida delas cõpañias de gẽte de guerra de Frãcia, porq̃ los pueblos acõſejarõ al Rey, q̃ le conuenia para ſu honor, y para la defenſa del reyno, q̃ huuieſſe a ſu ſeruicio a los Condes de Fox y Traſtamara, y toda la gẽte de guerra, q̃ pudieſſe auer de Frãcia, y los ricos hõbres, y cõ ellos dõ Bernaldo de Cabrera erã de cõtrario parecer, diziẽdo, q̃ no ſe podiã ſuſtẽtar enel reyno, y q̃ ſi venian auia de ſer, para q̃ hizieſſen la guerra dẽtro en Caſtilla, o q̃ baſtaua q̃ viniesſẽ haſta ochocientos de cauallo, porq̃ ſe pudieſſen ſuſtẽtar en el reyno: y finalmẽte ſe cõcerto, q̃ ſe dieſſe ſueldo a eſtos Condes y a ſus cõpañias, y ſe trato, q̃ nadie pudieſſe recibir ninguna cõpañia de la gẽte de guerra q̃ viniesſe cõ ellos de Frãcia. Eſto cõtradixerõ el Infante dõ Hernãdo, y los mas delos ricos hõbres, y ſe acordo, q̃ fueſſe primero pagado el ſueldo de las gẽtes q̃ ellos teniã, q̃ la q̃ truxeſſen los Cõdes de Frãcia: pero no embargãte eſto el Rey hizo ſu aſſiento cõ el Conde de Traſtamara, ofreciẽdole, q̃ le ſeriã pagadas a el ſus cõpañias, y no daria lugar, q̃ ſe paſſaſsẽ

Diuerſidad de pareceres en las cortes de Mançõ, y la cauſa deſto.

Lo q̃ enlas cortes de Mançon contradixeron, y ſe hizo.

M.CCC. LXIII.

a otro ningun capitã: lo qual el Conde procuro, porq̃ era enemigo del Infante, y cõ recelo q̃ en llegando a Cataluña los mas de los caualleros Caſtellanos, q̃ eſtauã en Frãcia le dexariã, y ſe paſſariã al Infãte, comõ lo hizierõ: porq̃ caſi todos le reconocia como a ſeñor natural, entẽdiendo, q̃ deuia ſuceder en los reynos de Caſtilla legitimamẽte, no teniendo por legitimos alos hijos del rey don Pedro. Eſto era tã notorio, q̃ aũ alla en Frãcia, dõde eſtauã, ſe tenia por del Infãte, y trataron de venirſe a el, para ſeruirle en eſta guerra, y pidio el Infante al Rey, q̃ le mandaſſe dar ſueldo, para q̃ pudieſſe entretenerlos en ſu ſeruicio, porq̃ el ſabia, que aunq̃ vinieſſen cõ el Cõde le dexariã, y ſe verniã para el. Quãdo llego el Cõde a Perpiñan cõ aq̃lla gẽte, el Rey le mãdo dar vna paga, y dexarõ de ſer ſocorridos los q̃ veniã cõ confiãça del Infante dõ Fernãdo y eſtuuierõ por boluerſe: pero como algunos de los principales entẽdieron, q̃ no era por culpa del Infante, hizieronlos detener, y puſieronſe debaxo dela capitania del Cõde para ſeruir en eſta guerra a ſu ſueldo. Eſtãdo eſta gẽte en Cataluña, entẽdiendo, q̃ el rey hazia inſtãcia cõ el Infãte, para q̃ no los recibieſſe, y ganaſſen ſu ſueldo debaxo dela capitania del Cõde, embiarõ a requerir al Infante, q̃ les cũplieſſe lo q̃ por diuerſas cartas les auia ofrecido, q̃ era mãdarles dar ſueldo debaxo de ſu capitania, porq̃ de otra manera a muy grã verguença y culpa ſuya ſe yriã a ſeruir al rey de Nauarra, y cõ el Cõde en ninguna manera quedariã. A eſto reſpondio el Infante, q̃ era muy cõtẽto de cũplir lo q̃ les auia prometido, o q̃ ſe yria a buſcar ſu vida con ellos para nunca partirſe de ſu cõpañia, y con eſta confiãça llegarõ a Çaragoça, y los mas ſe paſſaron a el, y dexaron al Conde haſta ſus miſmos hermanos dõ Tello, y dõ Sancho: loqual haziã por ſaluar ſu honor, teniẽdo por ſu ſeñor natural al Infante, y auer ſalido de la obediẽcia del rey de Caſtilla, a quiẽ teniã por tyrano. Deſto al principio no le peſo al Rey, antes dixo al Infante en preſencia del Cõde de Vrgel, y del Vizcõde d̃ Cardona, q̃ erã ſus grãdes amigos, q̃ ſe holgaua q̃ los huuieſſe recogido, ypues el a los de ſu caſa no podia vedar, ni apremiar, q̃ no eſtuuieſſen con quiẽ quiſieſſen, menos lo podia prohibir a aq̃llos caualleros y a ſus cõpañias, no ſiẽdo ſus naturales. Pero deſpues el Conde ſe agrauio mucho deſto, quexãdoſe q̃ el rey no le cũplia lo q̃ cõ el ſe auia tratado; y el Rey entonces embio a dezir al Infante, q̃ no acogieſſe aq̃llas cõpañias, y el ſe eſcuſo, q̃ no podia hazer otra coſa, diziẽdo, q̃ tambiẽ le ſeruiriã debaxo de ſu capitania, ſiẽdo ſus naturales, como cõ otro qualquiere, con quiẽ no tenian naturaleza alguna: pues la del rey de Caſtilla la perdierõ por ſu culpa: quãto mas que en las cortes auia proteſtado, q̃ no dexaria de recibir quãtos para el ſe vinieſſen, como lo proteſtarõ todos los nobles de Aragon, q̃ ſe hallarõ en ellas, y muchos d̃ los Catalanes, ſeñaladamẽte el Cõde de Vrgel. Suplicole, q̃ no le hizieſſe el Rey eſta injuria cõ las otras muchas q̃ del auia recibido, y que antes moriria, q̃ cõſentir, q̃ del ſe partieſſen: y embio a pedir ſe le pagaſſe el ſueldo de todos los q̃ con el eſtauan, pues no erã de peor cõdiciõ eſtãdo con el q̃ cõ el Conde: porq̃ con tiẽpo ſupieſſe lo q̃ auia d̃ hazer dellos y de ſi, y

Recelo del Conde de Traſtamara, y ſue cierto.

Aun en Francia te niã por ſin duda la ſuceſsion en Caſtilla del Infante dõ Hernando.

Los que re quieren al Infante dõ Hernãdo, y lo que les reſponde.

Los q̃ ſiẽpre ſaron al Infante don Hernãdo, lo q̃ el Rey tolera, y el Conde de Traſtamara lo tuuo por agrauio.

Eſcuſa del Infante dõ Hernãdo a vn recado del Rey

Reſolaciõ, y peticion del Infante dõ Hernando al Rey.

M. CCC. LXIII.

ñ, y le mandaſſe pagar el ſueldo q̃ ſe le deuia de la guerra paſſada: y auiẽdoſe ſalido el Rey de Çaragoça, embio ſobre eſto vn caualliero de ſu caſa q̃ ſe dezia Miguel Ruyz de Yſuerte ſuplicãdole, q̃ ſe acordaſſe, q̃ por ſeruirle a el auia perdido las caſas de Caſtilla y Portogal, y quãto tenia en aq̃llos reynos, y con eſſo a ſu madre, y hermano, y vaſſallos: y no quiſieſſe, q̃ los dos perdieſſen aq̃llas cõpañias para ſiempre. Eſto era teniendo el rey de Caſtilla en mucho eſtrecho la ciudad de Teruel: y el Rey perſiſtio en querer cũplir lo q̃ tenia tratado cõ el Conde de Traſtamara, y no proueyo lo del ſueldo: y entonces eſtãdo en Çaragoça el Infante, y el Rey auſente ſe fue vn dia a la poſada del theſorero del Rey, y mãdo rõper las puertas de la caſa, y los cofres en q̃ tenia el dinero, y lleuolo cõſigo. Pero como aq̃llo fue en ſazõ q̃ la ciudad de Valẽcia eſtaua en grã de peligro, y no teniẽdo el Rey otro remedio para no acabar de perder el reyno, ſino dar la batalla a ſu enemigo, eſte caſo ſe diſſimulo entõces, y ſalio el Infante cõ todas ſus cõpañias de Çaragoça, y toda la otra gente para yr á ſocorrer a Valẽcia. Deſpues auiẽdo eſtado el Rey cõ ſu cãpo en la vega de Burriana haſta nueue del mes d Iulio deſte año de 1363. concluydo lo de la paz paſſoſſe al lugar de Caſtellon de la plana: y la gẽte de guerra ſe repartio por aquella comarca, y el rey de Caſtilla ſe fue de Moruiedro para Calatayud, y como lo de la cõcordia era tã fuera de lo q̃ el Infante dõ Hernãdo eſperaua, cõ la qual ſe desbaratauan todos ſus fines, embio a dezir al rey ſu hermano q̃ el ſe queria yr a Frãcia. Entendiẽdo el Rey ſu volũtad, y q̃ ſi ſe fueſſe en aq̃lla ſazõ, perdia a los q̃ el Infante tenia cõſigo, q̃ eran mas de mil de caualló eſcogidiſſima gẽte, y q̃ ſin ellos el Rey de Caſtilla pẽſaria hazer ſus negocios a ſu ventaja, y le haria mayor guerra, y q̃ ſe ponia todo en grãde peligro, acordo con los de ſu cõſejo ſecreto, mãdar prender al Infante: en el qual ſegũ dõ Pedro Lopez de Ayala eſcriue, interuinierõ el Cõde de Traſtamara, y dõ Bernaldo de Cabrera. Para mejor executar eſto embio a dezir cõ el Cõde de Vrgel, y cõ el Vizconde de Cardona al Infante, q̃ eſtaua cõ los ſuyos muy cerca en vn lugar q̃ ſe dezia Almaçora, q̃ ſe vinieſſe a Caſtellõ, por q̃ queria dar ordẽ en ſus coſas, y que quedaſſe en ſu ſeruicio cõ aquellas cõpañias: y que ſe vinieſſe a comer otro dia cõ el: y el Infãte lo hizo aſſi, no ſe recelãdo de ninguna coſa, y vinierõ a Caſtellon otro dia q̃ fue Domingo con el, el Conde de Vrgel, y el Vizcõde de Cardona, y dõ Tello, y muchos caualleros. Auiẽdo el Infante comido, y eſtando retirado en vna camara del palacio del Rey, y con el dõ Iñã Ximenez de Vrrea, y don Gombal de Tramacete, Diego Perez Sarmiẽto, y Luys Manuel hijo de dõ Sancho Manuel, entro vn alguazil, y le dixo, q̃ el Rey mandaua, q̃ fueſſe preſo. El Infãte le reſpõdio, q̃ aso era el hombre para ſer preſo: y puſo mano a la eſpada: y el alguazil boluio a referirlo al Rey, y embiole a dezir q̃ no ſe tuuieſſe por deshõra do en ſer ſu priſionero; y boluiẽdo a la camara, a dõde el Infante eſtaua, como era de grã coraçõ, ſe puſo en defenderſe: y Diego Perez Sarmiẽto le animo para ello diziẽdo, q̃ mas le valia morir, q̃ é exarſe prẽder. Puſoſe grã ruydo y alboroto en palacio, y el

El de Caſtilla tiene a Teruel en eſtrecho, y el rey aderesce al Cõde de Traſtamara, y no al Infante don Hernãdo.

El Infante en Çaragoça quita al theſorero del Rey el dinero, y ſe lo lleua, y lo que reſulto.

Reparte el Rey ſu gente, y el de Caſtilla ſe fue a Calatayud.

Queriẽdo el Infante don Hernãdo yrſe a Francia el Rey trata de prenderlo, y cõ quien.

Llama el Rey al Infante y vino, comen juntos, y manda q̃lo prendan.

Entra vn alguazil a prender al Infãte, no dexa q̃ ſe le acerque, ſabelo el rey, lo que le embio a dezir, y lo q̃ el Infante reſpondio.

M.CCC. LXIII.

y el Rey mando, q̃ ſino ſe dexaua el Infante prẽder, q̃ lo mataſſen: y acudio alla el Conde de Traſtamara armado cõ algunos caualleros ſuyos, y comẽçando a deſenrablar la cubierta dela camara, ſalio della el Infante cõ ſu eſpada arrincada enla mano: y mato a vn eſcudero del Conde de Traſtamara, q̃ ſe puſo delãte del Cõde: y entõces llegarõ algunos caualleros q̃ yuã con el Conde, q̃ erã Caſtellanos, y lo matarõ: y ſegũ don Pedro Lopez de Ayala dize, fue publico q̃ el primero q̃ le hirio fue vn caualleró q̃ ſe llamaua Pero Carrillo, y murierõ peleãdo cõ el Infante Diego Perez Sarmiẽto, y Luys Manuel, y algunos otros caualleros. Deſte caſo tuuierõ grãde temor el Conde de Vrgel, y el Vizconde de Cardona, por ſer grãdes amigos del Infante, y fuerõſe luego, a dõde el Rey eſtaua a dezirle, ſi teniã porq̃ recelarſe de ſus perſonas, y el Rey les reſpõdio, q̃ no: pero el Vizconde de Cardona miẽtras el eſtruẽdo duro en el palacio, ſe ſalio del lugar huyẽdo cõ los ſuyos: y ſegũ el Rey dize en ſu hiſtoria, no paro haſta q̃ huuo paſſado a Ebro por la barca de Amposta, y aun continuamẽte vino huyẽdo, q̃ no ſe tuuo por ſeguro, haſta q̃ ſe vio dentro en Cardona. Siguioſe tras eſto grãde rumor y rebuelta, no ſolo entre los del Infante y del Cõde q̃ eſtauã en Caſtellon, pero entre las otras cõpañias: porq̃ don Tello, y dõ Sancho y los otros caualleros q̃ eſtauan cõ ellos en Almaçora, recelãdoſe no los quiſieſſen prẽder, o matar, mãdaron dar al arma, y cõ el pẽdon del Infante ſalierõ de Almaçora con determinaciõ de morir en el cãpo peleando. Tambiẽ las cõpañias del Conde don Enrique, y los del Rey q̃ eſtauã cerca temiẽdo no fueſsẽ cõtra ellos, ſe apercibieron, y puſieron en ordẽ para pelear, y eſtuuo la coſa en gran de peligro: pero el Rey les embio a dezir, q̃ no ſe mouieſſen, y ſe tuuieſſen por ſeguros, y no ſe temieſſe ninguno dellos: y el Conde tuuo tales formas, q̃ los entretuuo, y fue ganãdo los principales para ſi, y para el ſeruicio del Rey, porq̃ no teniã otro recurſo, ſino era ſalirſe del reyno, auiẽdoſe apartado de la obediencia del rey de Caſtilla. Reſulto deſte tã graue, è inopinado caſo grande infamia cõtra la perſona del Rey, porq̃ el Infante era muy buẽ Principe: y de grã valor: y tenia muy principal eſtado en eſtos reynos, y muchos caualleros aſſi Aragoneſes como Catalanes y Caſtellanos le ſeruiã, y ſeguiã en la guerra, y era comunmẽte amado de todos: y como ſucedio en tal coyuntura ſu muerte, y fue tã aborrecido del Rey ſu hermano por les coſas paſſadas, y entre el y el Conde don Enrique auia grãde enemiſtad, poniẽdo en ello las manos el Cõde, ſe tuuo por muy eõſtante, q̃ toda la culpa fue del Rey: y q̃ con eſta ocaſion le procuraron la muerte. Fue muy general el ſentimiẽto deſto, y el Rey lo mejor q̃ pudo, procuro de juſtificarſe, publicãdo las cauſas por q̃ le auia mãdado matar. Primeramẽte dezia auer cometido cõtra ſu perſona real diuerſos delictos de leſa mageſtad, como parecia por ſus proceſſos: y q̃ deſpues que vino a ſu obediẽcia, y le fue remitido todo lo paſſado, ſe obligo ſo pena de ſer aurdo por traydor a fuero de Aragõ y bare a coſtũbre de Cataluña, de ſeruirle biẽ y lealmẽte: y q̃ no haria ligas cõtra el cõ los Infantes, y ricos hõbres deſu tierra publica ni ſecretamẽte: y

No dexandoſe prender el Infante don Hernãdo perdio la vida.

Diego Perez Sarmiento y Luys Manuel murieron defendiẽdo al Infante, y a otros les cauſo temor ſu muerte, aunq̃ el Rey los aſſeguro.

Con el pendon del Infante ſe puſo ſu gente en arma.

La gente de guerra ſe altera, y el Rey la ſoſiega.

Lo q̃ reſulto de la muerte del Infante dõ Hernãdo.

Sentimiento general, y juſtificacion empaliada del Rey.

no

no embargãte el pleyto homenage q̃ ſobre ello hizo, ſe auia vnido con algunos ricos hombres y caualleros eſtrãgeros y deſtos reynos, para q̃ ſe ſaliеſſen de la tierra del Rey, eſtãdo en guerra cõ el rey de Caſtilla ſu enemigo, para yrſe a Frãcia: y q̃ eſto ſe prouaua por dicho de dos ricos hõbres de Aragon, q̃ ſe hallarõ en aquella liga, y por vno de los mayores de Cataluña; y de otros muchos q̃ erã requeridos, para q̃ ſe fueſſen cõ el. Que eſtãdo en la guerra auia traydo ſus platicas cõ el Rey de Caſtilla, offreciẽdo, q̃ mandaria matar al Conde don Enrique: lo qual fue deſcubierto por vn caualliero de la vãda de Caſtilla, q̃ ſe dezia Iuã Fernãdez de Oca, q̃ vino por eſta cauſa a Çaragoça, ſiendo embiado por el rey de Caſtilla: y q̃ auiẽdo cõfeſſado ſu delicto eſte caualliero, le mãdo el Rey matar ſecretamẽte, y fue ahogado en Ebro, porq̃ el Infante no ſe alborotaſſe. Iuntamẽte con eſto affirmaua, q̃ tuuo ſus tratos cõ el rey de Caſtilla cõtra el, para q̃ perdieſſe ſus reynos, y dello ſe hallo vna carta del rey de Caſtilla en poder del Infãte, por la qual offrecia de cũplir todo lo q̃ ſe prometieſſe al Infante en ſu nõbre por Suer Garcia hijo de Garci Suarez de Toledo. Poſtreramẽte q̃ eſtando el cõ ſu exercito enlos cãpos de Burriana, ordenando de dar la batalla al rey de Caſtilla, anduuo publicamẽte requiriẽdo y ſobornando toda la gẽte de caualllo q̃ podia, y muchos ricos hõbres y caualleros, para q̃ ſe partieſſen del ſeruicio del Rey, y ſe fueſſen con el a Francia: y auia ya induzido tanta gẽte, q̃ tenia mas de mil y quinientos de caualllo entre Aragoneſes y Catalanes y Caſtellanos: y entendiẽdo en quãto peligro quedaua, ſi el Infante ſe fueſſe de ſu ſeruicio, y lleuaſſe conſigo tan buena y ſeñalada parte deſu caualleria, le hizo hablar, para q̃ conſideraſſe que ſeria cauſa, q̃ ſu enemigo no quiſieſſe paſſar por lo tratado: y le embio a rogar, q̃ no emprendieſſe de hazer tal coſa: y el Infante no lo quiſo hazer: antes mãdo lleuãtar ſus tiẽdas, diziendo q̃ por ninguna coſa quedaria: y el miſmo dia q̃ fue muerto vino al Rey para deſpedirſe del, y parte de ſu gẽte era ya partida delãte. De manera q̃ quedando el en tãto peligro de perder ſus reynos, fue forçado a mandar tomar el caſtigo de tã grãde culpa, pues no ſe podia remediar ſino cõ ſu muerte. Añadia ſe a eſto otro delicto q̃ auia cometido el Infante en Çaragoça, q̃ mando rõper las caxas del theſoro: porq̃ ſemejante deſacato y exceſſo, ſegũ el Rey dezia, no ſe auia hecho jamas en la caſa de Aragon. Pero lo q̃ mas encarecia el Rey, q̃ eſtando el cõ ſu exercito en el cãpo de Nules en ordẽ para dar la batalla al rey de Caſtilla, el Infante lleuaua ſus tratos con ſu enemigo muy ſecretamẽte: demanera q̃ ſi ſu real ſe detuuiera mas en aq̃l lugar, ſu perſona, y todo ſu exercito eſtauã a muy grãde peligro: y q̃ eſtas erã coſas de calidad q̃ no ſe podiã prouar en proceſſo, porq̃ ſi el Infante ſintiera, q̃ ſe hazia peſquiſa cõtra el, hallãdoſe en aquella ſazõ tan poderoſo, le fuera coſa muy ligera poner en grãde auentura la perſona del Rey y ſus reynos. Eſtas erã ſus juſtificaciones: pero no ſe podiã tan facilmẽte perſuadir a las gẽtes, ſiendo tã antiguo el odio, ſino fue el conuenirle al Rey tanto q̃ aſſi ſe hizieſſe. Paſſados algunos dias como el Infante no dexaſſe hijo ninguno dela Infanta

M.CCC. LXIII.

Otra eſcuſa del Rey.

Otro cãpitulo cõtra el Infante

Otro delicto.

Concluyé el Rey ſu querella cõtra el Infante don Hernãdo, y lo q̃ mas encarecia.

Iuſtificaciones del Rey, q̃ no lo parecieron.

M.CCC. LXIII.

fanta doña Maria su muger, q̃ era hija del Rey don Pedro de Portogal, y las ciudades de Tortosa, y Albarrazin, y la villa de Fraga, y los otros lugares q̃ tenia en Aragon y Cataluña que eran muchos, boluian por su muerte a la corona, el Rey se vino luego a la ciudad de Tortosa, para apoderarse della y del Marquesado: y fue el Rey recebido por todos sin contradicion ninguna.

El Rey se apodero sin contradicion alguna delos estados del Infante dõ Hernãdo.

¶ Estando el Rey en Tortosa a veynte del mes de Iulio deste año dio titulo de Conde de Quirra a don Berẽguer Carroz, è instituyo aquella villa q̃ es en Cerdeña en Condado, dela qual el Rey le auia hecho merced en feudo, y de otros lugares. Este cauallero desde su mocedad auia seruido al Rey en todas las guerras passadas, assi en aquel reyno de Cerdeña, y en Sicilia, como en esta guerra de Castilla, en las quales hizo grãdes prueuas d su persona, y fue muy valeroso cauallero. En aquella isla estauã las cosas en este tiẽpo en paz: y por muerte de Ximẽ Perez de Calatayud auia sido proueydo el año passado por gouernador de Caller, y Gallura Alberto Çatrilla: y lleuo algunas cõpañias de gẽte para su defensa Pero Lopez de Bolea, q̃ auia seruido mucho tiẽpo en ella, en las guerras delos Sardos, y Genoueses.

El Rey dio titulo de Conde de Quirra a don Berenguer Carroz hõbre valeroso.

Pero Lopez de Bolea hõbre belicoso.

Que el Rey de Castilla rompio lo capitulado en la concordia de Monriedro: y el Rey de Nauarra se confedero con el Rey, y assentaron nueua amistad XLVIII.

DEspues que el Rey de Castilla se escuso de la batalla por este camino de la concordia, se vino a Calatayud, mas con animo de prosseguir adelãte la guerra, q̃ con fin de cũplir lo capitulado, como luego se descubrio: porq̃ siẽdo eligido el Rey de Nauarra por ambos reyes para la execucio d lo q̃ fue entre ellos tratado, y auiẽdose señalado termino, para q̃ se cõfirmasse, y cũpliesse, hasta veynte del mes de Agosto, los embaxadores de los reyes fueron a Tudela a quatro del mismo mes, y cõparecieron ante el Rey de Nauarra, para tratar dela cõclusion de la paz cõ el como arbitro y medianero, y en las platicas se entẽdio, q̃ los que fuerõ embiados por el Rey de Castilla, yuan entreteniẽdo la resolucio del negocio, y ninguna cosa se cũplia por su parte delo q̃ era obligado. Con esto se yua entendiendo, q̃ se haziã en Castilla grãdes aparejos de guerra, y se juntaua la gẽte de armas de pie y de cauallo, y se veniã acercãdo a las fronteras de Aragon y Valẽcia. Por estar en aq̃lla frontera, y procurar de verse con el rey de Nauarra el Rey se fue a Biel: y como el rey de Castilla se viniesse a Borja, y Magallon, y Mallen, y acudiessen muchas compañias de gẽtes de cauallo y de pie a aquella comarca, y aun no estaua declarado si los tratos q̃ andauã entre ellos se inclinariã a la conclusion de la paz, prueyo el Rey desde aq̃l lugar de Biel a doze de Agosto, q̃ los ricos hõbres y capitanes se fuessen con todas sus cõpañias a las fronteras de Exea, y Tahuste: porq̃ para el dia q̃ se acabaua el plazo pudiesse salir a darle la batalla, y entẽdiesse el enemigo, q̃ se le resistiria poderosamẽte. Esto se hizo de suerte, q̃ todas las compañias de hombres darmas y gẽte de guerra fueron caminando de dia y de noche, y antes q̃ se acabasse el termino, tuuo

El de Castilla viene a Calatayud, y con q̃ intencio.

Los embaxadores fuerõ a Tudela, que, y lo que se supo.

El de Castilla apresta gẽte de guerra hãzia las fronteras de Aragon y Valencia, y lo que el Rey previno estando en Biel.

tuuo el rey todo ſu exercito muy en ordẽ, y el Rey de Caſtilla viendo q̃ no podia entõces ſalir con coſa q̃ ſe emprẽdieſſe, dexãdo prouey das de gẽte ſus fronteras ſe boluio a Calatayud, rõpiendo todo lo q̃ fue tratado en Moruiedro: y ſegun el autor de la hiſtoria de Caſtilla eſcriue, fue porq̃ queria, q̃ el Rey mandaſſe prẽder, o matar al Conde don Enrique, y por auerle en eſta ſazon nacido vn hijo, q̃ ſe llamo dõ Sancho de vna amiga q̃ tenia en Almaçan, al qual queria dexar heredero, y caſarſe cõ ſu madre. En eſte medio andutierõ diuerſos mẽſageros entre los Reyes de Aragõ, y Nauarra, q̃ eſtauan muy cerca, y aunq̃ el Rey de Nauarra tenia hecha ſu confederacion y aliança cõ el Rey de Caſtilla, viſto q̃ con muy juſta y honeſta cauſa podia eximirſe della, pues era obligado a valer al Rey de Aragon, como eſtaua tratado en la capitulacion de Moruiedro, determino de confederarſe con el, y para eſto acordaron de verſe en algun lugar de la frõtera. Vieronſe los Reyes en la fortaleza de Vncaſtillo, q̃ es vn lugar muy bueno del reyno de Aragon a 25. del mes de Agoſto, y alli firmaron ſus ligas y alianças en muy eſtrecha amiſtad. Fue eſta vna muy ſecreta negociacion y platica, procurada principalmẽte por el Conde de Traſtamara, porq̃ eſtos Principes eſtuuieſſen en grãde conformidad para proſſeguir la guerra juntos cõtra el rey de Caſtilla: y no aſſi ligeramente, ſino con grãdes ſeguridades y prendas, obligãdolos de manera q̃ no ſe deſiſtieſſe dela guerra haſta echar de aquel reyno a ſu enemigo: porq̃ el Conde, muerto el Infante dõ Fernãdo, que era el legitimo ſuceſſor, ya aſpiraua a mayores coſas. Alli ſe trato de confederarſe los Reyes de Aragon y Nauarra, contra qualquiere Principe, declarãdoſe por parte del Rey q̃ ſeria contra el Rey de Francia, y contra ſus hijos, y el Rey de Nauarra cõtra el Rey de Caſtilla y los ſuyos durãte ſu vida. Auia de caſar el Duque de Girona, primogenito del Rey de Aragon, con la Infanta doña Iuana de Nauarra hermana del Rey don Carlos, cõ el miſmo dote q̃ auia traydo la Reyna doña Maria primera muger del Rey de Aragon: y obligauaſe el Rey de dar al Infante don Luys de Nauarra eſtado y vaſſallos en eſtos reynos, y caſarle en ellos, y de dar treynta mil florines dẽtro de dos años, para q̃ el Rey de Nauarra deſempeñaſſe ciertas villas y eſtado q̃ le tenia el Conde de Fox. Allende deſta ſuma ſe obligaua el Rey de dar al Rey de Nauarra dozieẽtos mil florines dentro de quatro meſes, y a otra parte dentro de vn mes otros treynta mil florines. No contẽto cõ eſte dinero, q̃ para en aquellos tiempos era grãde quãtia, fue acordado q̃ el Rey le ayudaſſe para el ſueldo de ſu gẽte de armas con veynte mil florines, y pagaſſe cada mes dos mil florines, y comẽçaſſe la primera paga por todo el mes de Setiembre primero, aunque no ſe hizieſſe guerra abierta al Rey de Caſtilla, y obligauaſe tãbien el Rey, en caſo q̃ huuieſſe guerra entre el Rey de Caſtilla, y el de Nauarra, de darle cinquenta mil florines, è yr en perſona en ſu ayuda con todo ſu poder, ſiẽpre que fueſſe requerido: y demas deſto durante la guerra otro tal ſueldo para ſeyſcientos de cauallo, como ſe acuſtumbraua dar a la gente de cauallo deſte reyno. Quedo tambiẽ declara-

El de Caſtilla deſſeaua que ſe prendieſſe o mataſſe al Conde don Enrique ſu hermano: naciole vn hijo, dequiẽ, el intento que tuuo, y lo q̃ el de Nauarra determino

Confederaciõ del rey con el de Nauarra, y porque medio.

M. CCC. LXIII.

Caſamiento del primogenito de Aragõ con doña Iuana Infanta de Nauarra, y a lo que el Rey ſe obligaua.

Otras obligaciones del Rey, en fauor del de Nauarra.

M.CCC. LXIII.

Pactos particulares entre los Reyes de Aragō, y Nauarra.

do en esta concordia, que el Rey de Nauarra huuiesse para si y sus sucessores todo lo q̃ el auia ganado dẽtro en Aragon, q̃ era Saluatierra, y lo q̃ llamauan el terminal de la Real: y acabada la guerra entre Aragon y Castilla, si el Rey de Nauarra tuuiesse guerra cõ el Rey de Francia, auia el Rey de valerle por mar y por tierra, y darle sueldo para mil hõbres de armas por todo el verano y estio, y para quiniẽtos por el inuierno. Para en seguridad q̃ esto se cumpliria, hizo el Rey de Aragon pleyto homenage al fuero de España, y auia de poner en rehenes la ciudad de Iaca, y las villas y castillos de Sos, Vncastillo, Exea, y Tiermas, declarando q̃ faltando de cumplir dentro de tres meses despues de ser requerido todo esto, esta ciudad y villas con sus terminos fuessen del Rey de Nauarra, y auiãse de entregar luego a mossen Ramon Alaman de Ceruellon, para q̃ el los tuuiesse en terceria, para lo qual auia de hazer pleyto homenage al Rey de Nauarra: y desnaturarse dela fidelidad q̃ deuia al Rey de Aragon, como era costũbre. Quiso tambiẽ el Rey de Nauarra, q̃ don Bernaldo de Cabrera se obligasse cõ grãdes juramẽtos y homenages q̃ le seria bueno y leal amigo, y q̃ se haria su vassallo contra todos los hõbres del mundo: y q̃ con todo su poder procuraria, que se guardasse, y cumpliesse esta cõcordia: y en caso q̃ por parte del Rey de Aragõ se quebrasse, fuesse de su parte. Tambien se auian de obligar a esto los Condes de Ribagorça, y Trastamara: y aunq̃ dõ Bernaldo de Cabrera rehusó mucho de hazerse vassallo del Rey de Nauarra, diziẽdo, q̃ nunca auia querido ser vassallo de ningũ Principe, sino del Rey de Aragon, el Rey de Nauarra porfio sobre ello, affirmando, que no firmaria la concordia de otra manera, y el Rey mando con grande instãcia por la Fe y naturaleza q̃ le deuia, que lo hiziesse, y assi lo hizo exceptãdo el seruicio del Rey, y del Duque de Girona. A lo que el Rey de Nauarra se obligaua era a hazer guerra al Rey de Castilla, y a sus hijos, juntamẽte con el Rey de Aragon cõ todo su poder: y para en seguridad dello auia de entregar a Arnaldo señor de Lusa, q̃ era priuado suyo, y su camarero, y algunas villas y castillos, q̃ eran Sanguessa la vieja y nueua, Gallipienço, san Martin de Vxue, Ayuar, Casseda, la Peña, y Pitillas, para q̃ se entregassen al Rey de Aragõ, y fuessen suyas, si por su culpa faltaua a lo capitulado: y fue acordado, que esto estuuiesse en gran secreto entre los reyes, y entre los Condes de Ribagorça, y Trastamara, y don Bernaldo de Cabrera, y Ramon Alaman de Ceruellon, lo qual se firmo en la capilla del castillo, y los Reyes lo jurarõ solennemẽte sobre el Santissimo Sacramẽto de la Eucharistia, q̃ estaua sobre el altar, y el vno al otro se hizieron pleyto homenage. Iurada q̃ fue esta concordia, se acordo entre los Reyes, q̃ de la conquista q̃ se auia de emprender delos reynos de Castilla contra el Rey don Pedro, el Rey de Nauarra huuiesse a Burgos, y toda la tierra y señorio, q̃ se llamaua Castilla vieja: y allẽde desto la ciudad de Soria, y Agreda, y el señorio de Vizcaya, y las otras tierras, q̃ antiguamẽte fueron del reyno de Nauarra: y para el Rey de Aragon quedassen los reynos de Toledo, y Murcia, y en caso q̃ el Conde de Trastamara quisiesse estor-

A lo q̃ el de Nauarra quiso q̃ se le obligassen dõ Bernaldo de Cabrera, y los Condes de Ribagorça y Trastamara, y lo q̃ se hizo.

Las cosas a que se obligo el Rey de Nauarra.

Iuramento solemne delos reyes de Aragõ y Nauarra en seguridad de su confederacion, y lo q̃ acordaron

estoruarlo,le cõpeliessen a ello. Declarose otra cosa mas deshonesta para tratarse,q̃ para ponerse en execucion: q̃ en caso que el Rey de Nauarra pudiesse acabar por qualquiere via,q̃ el Rey de Castilla fuesse muerto,o preso por el mismo Rey de Nauarra,o por los suyos,y se entregasse al Rey de Aragõ,se le daria la ciudad de Iaca con sus terminos,assi de las montañas comn de la canal q̃ lla mauã de Iaca: y los castillos y villas de Sos,Vn castillo,Exea,y Tiermas, y mas doziẽtos mil florines, en tãto estimaua el Rey la vida,y persona de su enemigo. Esto fue lo q̃ resulto de las vistas,aunque dõ Pero Lopez de Ayala escriue,q̃ fueron en Sos, y cõ trato q̃ se tuuo entre estos Reyes para matar al Conde de Trastamara, porq̃ el Rey de Castilla auia offrecido al Rey de Aragon por medio de dõ Bernaldo de Cabrera, q̃ si mataua al Conde, le bolueria toda la tierra q̃ le auia ganado, y por lo mismo prometio al Rey de Nauarra,q̃ le daria la villa de Logroño,y q̃ el Conde no quiso entrar cõ ellos en el castillo,sino entregãdose primero aluan Remirez de Arellano,q̃ era camarero del Rey de Aragon : y q̃ estando juntos despues de auer platicado sobre diuersas cosas no se pudo executar lo de la muerte del Conde, porq̃ aquel cauallero no quiso dar a ello lugar. Despues de las vistas se fue el Rey para Huesca, y entẽdiendo alli a 28. del mes de Agosto, q̃ el Rey de Castilla se auia partido de Borja, y Magallon con grandes compañias de gentes, y se yua a Calatayud, temiẽdo no viniesse contra la villa de Daroca, q̃ era la principal fuerça q̃ quedaua en el reyno oppuesta a los enemigos,mando q̃ todas las compañias de gẽte de cauallo,y las huestes de las sobrejunterias se viniessen a Çaragoça,para q̃ si conuiniesse,fuessen a socorrer al Maestre de Calatraua,q̃ estaua en Daroca : y quedo Ximen Lopez de Embun capitã de la sobrejunteria de Exea cõ alguna gente en aquella frontera de Exea, y Tahuste. Assentaronse treguas por solos seys dias, y el Rey se vino de Huesca para Çaragoça a seys del mes de Setiẽbre, y mãdo acercar todas sus gẽtes a las frõteras de Calatayud,adõde el Rey de Castilla estaua con toda su pujança, pero como entro el inuierno el rey de Castilla dexando biẽ proueydas sus frõteras se partio para la ciudad de Seuilla.

Declaraciõ mas importãte cõ obras q̃ cõ palabras.

Lo q̃ vale la vida y persona de vn enemigo, y lo q̃ Ayala escriue.

El Rey fue a Huesca y lo que en ella preuino.

M.CCC. LXIII.

Assentaronse treguas y el Rey se vino a Çaragoça, y el de Castilla se fue a Seuilla.

De la prision del Infante don Luys de Nauarra, y que los Castellanos se apoderaron del castillo de Castelfauib.

XLIX.

POR este tiempo fue preso por don Alonso Conde de Ribagorça el Infãte dõ Luys de Nauarra,andãdo con cierta gẽte de cauallo por la frontera de Nauarra y Aragõ: lo qual se hizo mañosa y fingidamẽte,dexandose el Infante prender, por encubrir los tratos q̃ passauan entre el Rey, y el Rey de Nauarra su hermano,y sabiendo los de Castelfauib lo desta prision,creyendo que se auia rompido la guerra,entre Aragon,y Nauarra,fueron a combatir el castillo que estaua en poder de los Nauarros, despues q̃ se puso en rehenes, por la capitulacion de Moruiedro. Fueron muertos en el combate del castillo y presos los mas de los que estauan en su defensa,no sin mucho daño de

Prisiõ disfraçada del Infante dõ Luys de Nauarra, y combate del castillo de Castelfauib.

M.CCC. LXIII.

los q̃ le combatiã: pero no pudieron ganar vna fuerça, q̃ llamauã la Celoquia: antes cargo tãta gẽte en ayuda de los q̃ la defendian, q̃ no pudiẽdo ser los nueſtros ſocorridos, mal de ſu grado, y por fuerça, ſe rindierõ a los enemigos, y la gente del rey de Caſtilla ſe apodero del caſtillo y lugar, y dexo encl el rey por alcayde vn caualliero natural de Toledo. Temiẽdoſe entõces, q̃ por parte del rey de Caſtilla no ſe tuuieſſe trato de auer a ſu poder la villa y caſtillo de Moruiedro, y Almenara, q̃ tãbiẽ ſe auian pueſto en terceria, por razõ de la cõcordia paſſada, y los tenia dõ Martin Enriquez dela Carra, procuro el rey cõ el rey de Nauarra, q̃ eſtuuieſſen a muy buena cuſtodia, y ſe proueyeſſen de mas gẽte, para q̃ ſe hizieſſe dellos conforme a lo q̃ eſtaua capitulado. Entonces proueyo el Rey en lugar del Conde de Ribagorça por general del Reyno de Valẽcia, en las ciudades de Valencia, y Xatiua, y en Algezira, y en todos los lugares que hay haſta Sexona, a vn caualliero muy principal de aquel reyno, que ſe dezia Pedro de Boyl.

Prouencio en defenſa de Moruiedro, Almenara, y ſus caſtillos.

Hizo el Rey a Pedro de Boyl general del Reyno de Valencia.

De las ſeguridades q̃ ſe dierõ por el Rey al Conde de Traſtamara, para que le ſiruieſſe en eſta guerra. L.

Idõ partido el rey de Caſtilla para la Andaluzia, cõ fin de proueer en lo de ſu armada, y cõtinuar la guerra por mar y por tierra, el Rey determino de yr a Barcelona, para dar tãbiẽ orden, q̃ la ſuya ſepuſieſe a pũto: y no ſe detuuo en Çaragoça mas de haſta 20. del mes de Setiẽbre. Tenia en eſta fazõ el Cõde de Traſtamara toda la gẽte de guerra: y la caualleria d Caſtilla, q̃ ſeguiã al Infãte dõ Fernãdo, y auianſe ya recogido a el ſus hermanos dõ Tello, y dõ Sancho, q̃ le dexarõ por ſeguir al Infãte, y erã mas de ochocieẽtos de caualio, y con ellos andaua apartado delas otras cõpañias, y tã en ordẽ, como ſi tuuiera ſus enemigos preſentes, receſãdoſe del rey de Aragõ, hora vinieſſe a ſu noticia, q̃ ſe trato de matarle, o lo ſoſpechaſſe, y publico, que ſe queria boluer a Frãcia, porq̃ no ſe tenia por ſeguro, quedando en ſeruicio del rey de Aragõ. Viſto quãto cõuenia, q̃ el Conde en eſta ſazon no ſe auſentaſſe, determino el Rey de darle todas las ſeguridades q̃ le pedia, porq̃ ſe aſſegurаſſe mas, y le tuuieſſe mas cierto en ſu ſeruicio. Anduuierõ entre ellos diuerſas embaxadas: y finalmente ſe vieron en la Igleſia de Caſtellon de la puente de Monçon a ſeys de Octubre deſte año: y alli ſe concertaron, q̃ el Rey puſieſſe al Infante don Alõſo ſu hijo en rehenes en poder de Aluar Garcia de Albornoz, o de Fernan Gomez de Albornoz ſu hermano, que era comendador mayor de Montaluan, para q̃ vno deſtos caualleros le tuuieſſe en el caſtillo de Opol, q̃ es en Roſſellõ, y eſta en la raya de Francia, y eſtuuieſſe debaxo deſtas cõdiciones. Prometia el Rey, que bien y lealmente trataria la perſona del Conde, y miraria por ſu bien y honor, y de todos aquellos caualleros y gente de guerra que le ſiguian: y q̃ ni el, ni la Reyna doña Leonor ſu muger, ni otro en ſu nõbre trataria paz, ni tregua cõ el Rey de Caſtilla, ſin ſu conſentimiẽto: y en caſo que ſe monieſſe platica della, luego le auiſarian. Allende de la perſona del Infante

El Conde de Traſtamara publica q̃ cõ ſu gente ſe quiere yr a Francia.

El Rey y el Conde de Traſtamara ſe cõcertaron: y cõ que condiciones.

Fue el Rey a Barcelona.

fante auia de poner el Rey en rehenes vn hijo, y vna hija del Conde de Oſona, nietos de dõ Bernaldo de Cabrera, a quiẽ el Cõde tenia por enemigo: y ſendos hijos de otros caualleros principales, y por cuyo cõſejo el Rey gouernaua las coſas de ſu eſtado, q̃ eran Ramõ Alaman de Cerueſſon, Frances de Perellos, Pedro Iordan de Vrries mayordomo del Rey, y Iordã Perez de Vrries gouernador de Aragon, y moſſen Lope de Gurrea: y hizo el Rey juramẽto de cumplirlo en manos d̃ dõ Pedro de Claſquerin Arçobiſpo de Tarragona. Cõ eſto auia de poner el Conde dõ Enrique en rehenes a ſu hijo dõ Iuan en poder de dõ Iuan Remirez de Arellano, o de dõ Iuan Martinez de Luna, para q̃ lo tuuieſſẽ enel caſtillo de Taltaull, q̃ eſta tãbien en el Cõdado de Roſſellõ, con condicion q̃ bien y lealmẽte ſeruiria al Rey, y miraria por ſu honor, como buẽ vaſſallo deue guardar a ſu ſeñor natural. Allende de ſu hijo ponia en rehenes vn primo del comẽdador dõ Gonçalo Mexia, q̃ ſe dezia Ruy Muñiz, y los hijos mayores legitimos de Iuã Gõçalez de Baçan, Suer Perez de Quiñones, Gõçalo Gonçalez de Luzio, y de Gomez Carrillo: y vna hija de Pedro Fernãdez de Velaſco, y otra de Pero Gonçalez Carrillo: y vn hijo de Ruy Gõçalez de Traſmiera, y otro de Gonçalo Mexia dela Puẽte: y vn hermano de Iuã Fernãdez de Grijalua, y los hijos de Gõçalo Fernãdez de Çorita, y de Iuã Martinez de Villayzã, y de Garci Sanchez de Buſtamãte, y otros caualleros, q̃ eran dela caſa del Conde, y ſus priuados, y a quiẽ el tenia grãde obligaciõ. Por eſta cauſa ſe entregarõ el caſtillo de Opol, q̃ eſtaua en poder de Frances Çagarriga, y el de Taltaull, q̃ le tenia Frãces de Perellos, a Fernã Gomez, y Aluar Garcia de Albornoz, y a dõ Iuan Martinez de Luna, para tener en ellos las rehenes. De Caſtellon proſiguio el Rey ſu camino, y eſtãdo en Binefar el Conde de Traſtamara, le hizo donacion del reyno de Murcia, y de la ciudad de Cuenca, y de otros lugares y caſtillos dela frõtera del reyno de Caſtilla, como hombre que ya tenia concebido en ſu penſamiento, que ſe podia emprender la conquiſta de aquel reyno, y ſalir con ella.

El Rey jura de cumplir el concierto hecho con el Conde de Traſtamara, y el Cõde puſo a ſu hijo en rehenes de q̃ lo cũpliria, a mas de auerpueſto otros caualleros

M.CCC. LXIII.

Donacion q̃ hizo al Rey el Conde de Traſtamara en Binefar.

¶ Eſte año por el mes de Iulio murio en Catania la reyna doña Coſtãça hija del Rey de Aragon, y muger del rey dõ Fadriq̃ de Sicilia: y dexo vna hija, q̃ fue la Infanta doña Maria, q̃ ſucedio en el reyno a ſu padre.

Muerte de doña Coſtança reyna de Sicilia.

Dela entrada del Rey de Caſtilla en el reyno de Valencia, y que el Rey determino de embiar en ſu ſocorro al Duque de Girona. L I.

AVnque el rey de Caſtilla ſe aparto tãto delas frõteras, y parecio q̃ ſobreſſeya en la guerra por eſte inuierno, fue mas para paſſar el mayor cuerpo della a otra parte, y cõ todo ſu poder cargo luego cõtra el reyno d̃ Valẽcia. Eſto hizo muy aſtutamẽte, aſſi por tener el rey toda la mayor fuerça d̃ ſu gẽte en Aragõ, como por entẽder, q̃ no podia valerſe del rey de Nauarra, cõ cuyo ſocorro ſe hizo tãto daño por eſtas frõteras. Entro luego ſin detener ſe pũto con todo ſu exercito por las frõteras del reyno de Murcia, y gano los lugares y caſtillos de Alicãte, Elche, y Creuillẽ, que eſtauan aun en poder

El de Caſtilla gano los caſtillos de Alicante, Elche, y Creuillẽ, y ſe apodero de otros fuertes, y lugares.

M.CCC. LXIIII. poder de gẽte del Infante dõ Fernãdo: y a partido se le rindierõ la Muela, Callosa, Mõforte, Denia, Gallinera, Rebolledo, Azpe, y Elda, y otros castillos, y tãbien se le dierõ Gãdia, y Oliua, y se apodero de Sexona por trato de algunos que la rindieron, y puso grãde terror en todo aq̃l Reyno, porq̃ sin parar passaua adelante, a ponerse cõ su real sobre la ciudad de Valencia. Esto fue por el mes de Deziẽbre deste año: y siẽdo partido el rey de Barcelona a diez deste mes viniendo por sus jornadas a Lerida, en el camino tuuo nueua en quãto peligro estauã las cosas de aq̃l Reyno: porque en Valẽcia auia grã falta de viandas, y su enemigo por mar y por tierra cõ todo su poder se yua acercãdo contra aq̃lla ciudad. Detuuose en Lerida algunos dias: y tuuo en ella la fiesta de la Nauidad del año de nuestro señor de mil y trezientos y sessenta y quatro, y alli determino de yr personalmẽte a socorrer aq̃lla ciudad, dexando en orden las fronteras de Aragon, porq̃ en su defensa cõsistia todo su honor y estimaciõ. Mas como aun en este tiẽpo no estuuiesse del todo assegurado del rey de Nauarra, y el Cõde dõ Enrique anduuiesse con el mismo temor que antes, porq̃ no se auiã aun entregado las rehenes q̃ se le auiã de dar de parte del Rey, y la Condessa de Osona no queria dar a sus hijos, fue necessario detenerse: y acordo de embiar en socorro de Valẽcia al Duque de Girona su hijo primogenito. Vinierõ en esta sazon de parte del rey de Nauarra a Monçõ el Infante don Luys, y Iuan de Honacort, para dar orden q̃ sus aliãças se cõfirmassen: y estaua yá declarado por el rey de Nauarra, q̃ el Rey de Castilla auia faltado a la concordia, q̃ se trato cõ el rey de Aragõ: y estãdo el Rey en Monçõ, el primero de Enero deste año embio a requerir a dõ Martin Enriquez, q̃ le entregasse los castillos de Moruiedro, y Almenara en virtud de aq̃lla concordia, cõforme al pleyto homenaje q̃ hizo. Despues en Sariñena el Rey concerto con el Infãte, q̃ se viessẽ el rey de Nauarra y el otra vez, y para esto se viniesse su hermano a Sãguessa, y sobre esto eran ya ydos al rey de Nauarra, Ramõ Alamã de Cerucllõ, y Berẽguer de Pau, y postreramẽte fue embiado de Sariñena a seys del mes de Enero dõ Bernaldo de Cabrera, para cõcertar la cõclusiõ de sus aliãças, y el lugar delas vistas. Era el Duque de Girona muy moço, q̃ no tenia aun catorze años cũplidos: y acordo el Rey de embiar cõ el al Infante don Pedro aunq̃ era religioso, y professo de la ordẽ de S. Frãcisco, y al Conde de Vrgel, y al vizcõde de Cardona: y proueyo, q̃ en caso q̃ estos grãdes se houiessen de ausentar, el Infante se gouernasse por el consejo de quatro caualleros Catalanes, q̃ erã don Berenguer de Abeilo, don Bernaldo de So, fray Guillen de Guimera, y Thomas de Marza: y q̃ se estouiesse al parecer delos tres, o de los dos destos caualleros, con que entre ellos concurriesse Thomas de Marza, de quien el Rey mostro hazer grã confiança. Auian de yr con el Infante quinientos de caualllo, y entre ellos las compañias del Conde, y del vizconde: porq̃ estos dos eran enemigos del Cõde de Trastamara, y estauan con grande recelo despues de la muerte del Infante don Hernando, y pediã, que se les diessen grandes seguridades, y q̃ estouiesse en su poder

Preuiene el Rey las frõteras de Aragõ y embio su hijo a socorrer a Valẽcia.

Embaxada del Rey de Nauarra al de Aragõ, y sobre que.

El Rey pide los castillos de Moruiedro y Almenara.

Lo q̃ en Sariñena concerto el rey con el Infante don Luys, y la embaxada q̃ al de Nauarra embio.

Al Infante don Pedro q̃ era religioso de S. Francisco quere embiar el Rey a Valẽcia, a q̃, y cõ quiẽ.

Recelo cansado de la muerte del Infante dõ Hernãdo.

poder el Infãte, y en eſto ſe deteniã: y el Rey mãdo al Conde de Vrgel, y al Vizconde q̃ ſe vinieſſen para el cõ otros varones de Cataluña, para q̃ partieſſen luego cõ el Infante. Con la nueua deſte ſocorro fuerõ embiados en vna galera don Gilabert de Centellas, y Olfo de Proxita, y ſe entraron en la ciudad de Valencia para animar a la gẽte q̃ dentro eſtaua, q̃ era mucha y muy buena: pero auia muy grãde falta de baſtimẽtos, y aſſi conuenia acelerar el ſocorro: y el Rey no podia partirſe de las fronteras de Aragon, haſta dexar concertado lo del Rey de Nauarra, y tener cierto y ſeguro en ſu ſeruicio al Conde de Traſtamara.

Los q̃ en vna galera llenarõ a Valencia la nueua del ſocorro, y la neceſsidad q̃ dentenia.

Delas viſtas que tuuieron los Reyes de Aragon, y Nauarra en la villa de Sos, y de la priſion de don Bernaldo de Cabrera. LII.

QVando el Rey creya q̃ eſtaua de acuerdo con el Rey de Nauarra en la confederaciõ q̃ ſe auia platicado entre ellos, hallaua mayor dificultad en la concluſion, y no ſe queria declarar en la guerra contra ſu enemigo, como eſtaua tratado: o porq̃ entẽdio, q̃ era fazon eſta de auer todo lo que pidieſſe del Rey de Aragon, o por eſtoruarlo cõ grãde artificio el Conde de Traſtamara, haſta que el ſe huuieſſe aſſegurado d̃ entrambos. Erã ydos por eſta cauſa a Nauarra, como dicho es, Ramon Alamãde Ceruellon, y Berẽguer de Pau, y deſpues vltimamẽte don Bernaldo de Cabrera, y cõcertaron, q̃ los Reyes ſe vieſſen en Sangueſſa: y aſſi partio el Rey de Çaragoça a cinco del mes de Hebrero, y ſe dilataron las viſtas haſta 23. del miſmo: y auiendo eſtado alli ſolos dos dias ſe vinieron los Reyes juntos a la villa de Sos. En eſte lugar el primero del mes de Março ſe torno a capitular entre ellos, y el Rey de Nauarra ſe obligo, q̃ no haria paz ni tregua cõ el rey de Caſtilla, ſin voluntad del Rey de Aragon: y en caſo que ſe concertaſſe con el Rey de Francia, trataria, q̃ fueſſe el Rey cõprehendido en ella: y el Rey ſe obligaua a lo miſmo, y daua en rehenes al Infante don Martin ſu hijo, y auiã de hazer pleyto homenage al Rey de Nauarra, paraque ſe cumplieſſe, los dela caſa y ſangre real, y algunos ricos hombres y caualleros de Aragon, y Cataluña, q̃ fueron eſtos. Los Infantes don Pedro, y don Ramon Berenguer, don Alonſo Conde de Ribagorça y Denia, dõ Pedro Cõde de Vrgel, don Iuan Condo de Prades hermano del Conde de Ribagorça, y don Iuan que fue Conde de Ampurias, hijo del Infante don Ramon Berẽguer, don Guillẽ Ramon de Moncada, don Bernaldo de Cabrera, el Vizcõde de Rocaberti, dõ Blaſco de Alagon, dõ Pedro Fernandez de Ixar, dõ Luys Cornel, Ramõ Alaman de Ceruellon, don Berenguer de Abella, Iordan Perez de Vries gouernador de Aragõ, Domingo Cerdã Iuſticia de Aragõ, moſſen Lope de Gurrea, Berẽguer de Pau, Pedro Iordã de Vrries, mayordomo del Rey, y Ramon de Peguera mayordomo dela Reyna de Aragon, y lo miſmo auiã de jurar los procuradores delas ciudades de Çaragoça, Barcelona, Lerida, y Tortoſa, y dela villa de Perpiñan. En nombre del Rey de Nauarra auian de jurar eſta concordia, don Iuan Remirez de Arella-

M.CCC. LXIIII.

Los reyes de Aragõ y Nauarra ſe vinieron juntos a Sos, donde hizierõ nueuas capitulaciones, y lo q̃ fueron.

Los q̃ por el rey hizieron homenage al de Nauarra.

Los procuradores q̃ eſta cõcordia juraron.

Lo q̃ el rey penſaua tener cierto en el de Nauarra lo halla dudoſo, y porq̃ fue a Sangueſſa.

M.CCC. LXIIII.

Arellano, Pero Remirez de Arellano, don Martin Enriquez, el señor de Luſa, Rodrigo de Oriz, Iuan de Honacort, Simõ de Acireſi, y las ciudades y villas de Pamplona, Tudela, Eſtella, Olit, la Guardia, y Viana, y dexaua el rey de Nauarra al Rey en rehenes algunos hijos de ricos hõbres, q̃ fueró, vn hijo del Infante dõ Luys ſu hermano, y los hijos de don Iuã Remirez de Arellano, y de don Martin Enriquez, y del ſeñor de Agramõte, y de Beltrã de Gueuara, y de Fernan Gil de Aſin, y de Martin Martinez de Oriz, y de Miguel Sãchez de Vrſua, y otros. Quedo declarado, q̃ ſi la ſaceſſiõ del reyno de Aragõ recayeſſe enel Infante dõ Martin, y poniẽdo el rey en rehenes al Infante dõ Alonſo ſu hijo, o a otro ſi le nacieſſe, o no teniẽdo otro hijo, dando vna delas Infãtas ſus hijas, en tal caſo el rey de Nauarra fueſſe obligado de boluer al Infante dõ Martin: y porq̃ el Rey no podia pagar entõces tãta ſuma de dinero como eſtaua tratado q̃ ſe dieſſe al rey de Nauarra, y por eſta cauſa auia obligado la ciudad de Iaca, y las villas de Sos, Vncaſtillo, Exea, y Tiermas, q̃ tenia en rehenes Ramõ Alamã de Ceruellõ en virtud dela primera cõcordia, ſe concerto, q̃ luego ſe entregaſſẽ al Rey de Nauarra, para q̃ las tuuieſſe en rehenes, y por prẽdas del dinero q̃ auia de recibir: y allende deſto dẽtro de veynte dias ſe auiã de dar al rey de Nauarra en Sos cincuẽta mil florines, para el ſueldo dela gẽte, q̃ auia de hazer para eſta guerra. Todo eſto fue jurado por ambos Reyes en la Igleſia de Sos, ſobre el ſantiſſimo Sacramẽto del cuerpo de nro ſeñor a dos dias del mes de Março, y ſe hizierõ pleyto homenaje el vno al otro: y tratoſe entre ellos q̃ pagado el dinero, y entregados los caſtillos, y cõcertãdoſe con ellos el Conde de Traſtamara, auia de hazer la guerra el rey de Nauarra al rey de Caſtilla jũtamẽte cõ ellos. Hallarõſe en eſta cõcordia cõ los Reyes el Conde de Ribagorça, y dõ Bernaldo de Cabrera, y dõ Iuã Remirez de Arellano: y la Reyna q̃ ſe hallo tãbien preſente la juro, ſeñaladamente lo del matrimonio del Infante dõ Iuã, cõ hermana del rey de Nauarra. Entõces tãbiẽ ſe cõcertarõ el rey de Nauarra, y el Conde de Traſtamara cõ eſtas condiciones, q̃ auiẽdo el rey de Nauarra de recibir en rehenes al Infante dõ Martin, fue contento q̃ ſe entregaſſe al Conde, para q̃ le tuuieſſe en el caſtillo de Opol: y q̃ los hijos de los caualleros que el rey de Nauarra daua en rehenes al rey de Aragon, eſtuuieſſen en nombre de entrambos en la villa de Tamarit, debaxo deſta cõdicion, q̃ el rey de Nauarra haria guerra al Rey de Caſtilla, entrando en perſona en ſu Reyno: y q̃ bien y lealmẽte guardaria la perſona del Conde de Traſtamara, y de dõ Tello, y don Sancho ſus hermanos, y de los caualleros, y gente q̃ con ellos auia de entrar en el Reyno de Caſtilla: y no lo cumpliendo quedauã las rehenes a diſpoſiciõ y aluedrio de lo que el Conde de Traſtamara quiſieſſe executar en ellos. Andaua el Conde dõ Enrique tan recatado, y tan temeroſo de ſu perſona, que quiſo que todos los ricos hombres, y caualleros, y eſcuderos, y Capitanes que auian de entrar con el Rey de Nauarra en el Reyno de Caſtilla hizieſſen juramento, y pleyto homenaje ſobre el Santiſſimo Sacramento dela Euchariſtia antes de ſu

Rehenes y juramento en ſeñor del Rey de Aragon.

Acuerdo entre los Reyes de Aragon y Nauarra

Prendas q̃ por lo q̃ ſe le deuia dio el Rey al de Nauarra, y juramento q̃ los dos hizieron.

Los q̃ a la concordia de los Reyes de Aragõ y Nauarra aſſiſtieron.

Pacto entre el Rey de Nauarra y el Cõde de Traſtamara.

De la manera q̃ ſe aſſeguro el Conde don Enrique.

su entrada, q̃ guardariã su persona, y honor, y estado, so pena de ser auidos por infames, y traydores. Daua en rehenes el Conde al Rey de Nauarra a doña Leonor su hija, q̃ despues fue Reyna de Nauarra, y vn hijo q̃ tenia bastardo, que se dezia dõ Alõso Enriquez, y vn hijo de dõ Gõçalo Mexia, q̃ se llamaua Maestre de Santiago, y los de Gomez Carrillo, Iuã Gonçalez de Baçã, y de Suer Perez de Quiñones, q̃ auiã de estar tãbien en rehenes por el Rey de Aragon. Obligose mas el Conde mediãte juramẽto de dar al Rey de Nauarra las tierras y lugares q̃ estaua acordado en la concordia passada entre ambos Reyes, q̃ erã la ciudad de Burgos, el señorio de Vizcaya, y la tierra q̃ llamauã Castilla vieja, y a Soria y Agreda, y las otras q̃ antiguamẽte fuerõ del reyno de Nauarra, para q̃ fuessen del mismo reyno, y al Rey de Aragõ los reynos de Murcia, y de Toledo. Tambiẽ se obligo el Cõde, q̃ si sucediesse de manera q̃ el alcançasse a tener titulo de Rey, o adquiriesse algũ reyno en el señorio de Castilla, que ayudaria a sus proprios gages al Rey de Nauarra, para hazer guerra abierta cõtra el Rey de Francia: y q̃ cõ todos los suyos seria cõtra el Rey de Aragõ, en caso q̃ no cumpliesse cõ el lo q̃ estaua tratado. Con esto se partierõ los reyes de Sos: y el Rey se fue a la ciudad de Huesca, y no podia acabar de resoluerse cõ el Cõde de Trastamara: porq̃ no se entregauã en rehenes los nietos de dõ Bernaldo de Cabrera, q̃ estauã en poder dela Cõdessa de Osona su madre en Cataluña: porq̃ don Bernaldo era de quiẽ mas el Conde se temia: y assi procurarõ su muerte con grã artificio. En esto interuinierõ co el Cõde de Trastamara, el Conde de Ribagorça, y dõ Iuan Remirez de Arellano, a quien el Rey dio el castillo de Sesa, para q̃ pusiesse en el a su muger y sus hijos, para tenerlos en rehenes. Entre el Conde de Ribagorça, y el de Trastamara auia vna muy estrecha amistad, y grã confederaciõ con homenages y sacramẽtos: y erã compañeros en armas: y aun antes de la muerte del Infante don Fernando estaua entre ellos concertado, q̃ si el Conde don Enrique por qualquiere via llegasse a ser rey de Castilla, daria al Conde de Ribagorça por juro de heredad, todas las tierras y estado q̃ tuuo don Iuã hijo del Infante don Manuel, y q̃ le daria algũ officio muy señalado en aquellos reynos, y se concerto de casar al hijo mayor del Conde de Ribagorça, q̃ se llama ua dõ Iayme, q̃ murio despues mo ço, con doña Leonor hija del Cõde de Trastamara. Destos tratos resulto la muerte del Infante, y de don Bernaldo de Cabrera, porq̃ el Cõde de Trastamara ya en vida del Infante tuuo pẽsamiento y fin de hazerse Rey de Castilla, y tratose q̃ los Reyes, y el Conde se viessen: pero antes destas vistas queria el Rey acabar de resoluerse con el Conde don Enrique, y apressuraua su partida para el Reyno de Valencia, porq̃ la ciudad estaua en grande necessidad de ser socorrida, por la falta que tenian de viandas, y el Rey de Castilla se auia apoderado dela campiña de Burriana, y de todos los lugares de aquella comarca hasta Sã Matheo. Por otra parte el Conde de Trastamara como entendia, que solo don Bernaldo de Cabrera era el que estoruaua sus fines, y que gouernandose por el las cosas de la paz, y de la guerra,

Las personas a que el Conde don Enriq̃ dio en rehenes al Rey de Nauarra, y a lo q̃ se obligo con juramento.

Despidese los reyes, el de Aragõ se fue a Huesca, y la dificultad q̃ cõ el Conde de Trastamara tenia no se acabaua.

M.CCC. LXIIII.

Amistad confederada entre los Condes de Ribagorça y de Trastamara, y lo que de aqui nacio

Intẽto del Conde don Enrique, lo q̃ se trato, y lo q̃ el Rey pretẽdia por la necessidad de Valẽcia, y priessa q̃ le daua el de Castilla

no

M.CCC. LXIIII. no podia tãto preualecer ſu partido, como le cõuenia para executar lo q̃ auia imaginado, buſco forma como perderle: y eſto ſe trato entre el y algunas perſonas muy ſeñaladas con grã ſotileza, y ſe puſierõ muchas ſoſpechas al Rey, para q̃ vna vez lo mãdaſſe prẽder, y ſin cũplirſe eſto el Cõde no ſe quiſo aſſegurar, y huuo de ſer aq̃lla prẽda de ſu cõfederacion. Sucedio aſſi q̃ eſtando en Hueſca el Rey a catorze del mes de Março eſcriuio al Cõde de Ribagorça, y a dõ Bernaldo, q̃ eran ydos a Nauarra, q̃ ſe vinieſſẽ luego para el porq̃ no podia concluyr coſa ninguna ſin ellos con el Conde dõ Enrique. Muchos dias antes dela cõcordia del Rey de Nauarra, dõ Bernaldo de Cabrera ſe yua retrayendo, conociẽdo y pronoſticãdo el tẽporal, por eſcuſarſe de acõſejar al Rey porq̃ las coſas llegauan a tal eſtado, q̃ no podia auer buena paz cõ el rey de Nauarra, ſino con darle vna buena parte del Reyno, q̃ pẽſaua ſacar deſta guerra, y entregandole luego los caſtillos de ſu frontera, y cõ ellos a laca, y lo mejor de aq̃llas montañas: y allende deſto el Rey de Nauarra le era grã enemigo, y entendia, q̃ tenia muchos emulos que caiuniauã ſus ſeruicios. Por eſta cauſa ſe fue a ſu caſa, y ſe ſubio a Monſoriu, y eſcriuio al Rey, q̃ le dieſſe licencia para deſcanſar en ſu vegez, y al fin de ſu vida algun dia: y q̃ con ſu perſona y eſtado quãdo neceſſario fueſſe, le ſeruiria como otro cauallero particular, hora paſſaſſe a dar la batalla al rey de Caſtilla, o haziẽdole guerra de ſus fróteras. Pero el Rey con grãde inſtãcia le mãdo, q̃ ſe vinieſſe para el, y aſſi lo huuo de hazer: è interuino mal de ſu grado en los tratos del rey de Nauarra: por parecerle, q̃ erã muy deshoneſtos, y q̃ dellos ſe murmuraua por todos. No embargante q̃ eſtando las coſas en tãto peligro, parecio no ſolo prouechoſa, pero neceſſaria eſta cõcordia, ſi ſe hiziera luego la entrada cõ el rey de Nauarra cõtra Caſtilla, como eſtaua acordado: porq̃ no ſe podia eſcuſar, q̃ ſe ſalieſſe della ſin dar la batalla, y ganãdola los nueſtros el Rey de Caſtilla ſe perdia: o todo lo de aca q̃daua perdido, ſi los enemigos vẽcierã: y eſta entrada no ſe podia hazer ſin el rey de Nauarra. Pues entendiẽdo el rey de Nauarra, y el Cõde de Traſtamara, quã en oppoſito de ſus coſas eſtaua dõ Bernaldo, q̃ era el todo en el cõſejo del Rey, y q̃ el Conde no eſtaua ſeguro del no teniẽdo a ſus nietos en rehenes, y q̃ ſe publicaua por el Rey de Caſtilla: q̃ no cũplia la cõcordia de Moruiedro, porq̃ en ella ſele auia offrecido por dõ Bernaldo, q̃ el Rey mãdaria matar al Cõde de Traſtamara, y no ſe hazia, ſe concertarõ entre los dos de procurarle la muerte. Entro en eſta platica la Reyna de Aragõ, q̃ de muy antiguo tenia grãde odio cõtra eſte cauallero, è interuinierõ entre ellos el Cõde de Ribagorça, y dõ Berẽguer de Abella, y dõ Iuã Remirez de Arellano, y todos ſe cõſpiraron para tratar, q̃ el Rey le prendieſſe, o le mataſſẽ, o ſe entregaſſe al rey de Nauarra. Era ydo en eſta ſazon el Rey de Nauarra a verſe cõ el Rey a Almudeuar, y vinierõ cõ el el Cõde de Ribagorça, y dõ Bernaldo, y el trato ſe vrdio de manera, q̃ el Iueues Sãto en la noche vn cauallero fue a dezir a dõ Bernaldo, q̃ los Cõdes de Ribagorça, y Traſtamara auiã dicho del tales coſas al Rey, q̃ tocauã mucho a ſu honor, y toda aq̃lla noche eſtuuo

Vaſe el rey a Hueſca y llama al Cõde de Ribagorça y a dõ Bernaldo de Cabrera, y don Bernaldo eſcuſa ſu venida temiendo ſu daño.

El de Nauarra queria mal a dõ Bernaldo de Cabrera.

El Rey buelue alla mar a don Bernaldo y fue.

No le parecian bien a don Bernaldo de Cabrera los tratos del Rey de Nauarra, aunq̃ tuuo por importãte la entrada contra Caſtilla.

Conſejos y conſejeros cõtra don Bernaldo de Cabrera.

Lo q̃ eſtando los Reyes en Almudebar ſucedio a dõ Bernaldo de Cabrera.

estuuo con grande temor, q̃ no le matassen. Otro dia muy de mañana embio a suplicar al Rey, q̃ fuesse a su posada, porq̃ el estaua indispuesto: y luego el Rey fue a verle, y don Bernaldo le dixo, q̃ sabia que se andauã fabricãdo cõtra el cosas muy graues, y le suplico, que no diesse credito a sus enemigos, pues el sabia biẽ, como le auia seruido: y con estas palabras se despidio del Rey, y le beso la mano. Tras esto estãdo los Reyes para yr a la Iglesia al oficio del Viernes santo, se mouio grã de rumor entre el Rey de Nauarra, y los Cõdes de Ribagorça, y Trastamara, y dixeron al Rey, q̃ teniã por cierto, q̃ auiã de matar a vno dellos aquel dia, y q̃ don Bernaldo de Cabrera puso esta sospecha a cadauno de los tres. El Rey mãdo entonces llamar a don Bernaldo para aueriguarlo con el en su presencia, y fue a llamarle a su casa de parte del rey Guillen Doz, y despues el Vizcõde de Rocaberti, pero el se escuso diziẽdo, q̃ estaua mal dispuesto, y entõces estãdo el Rey oyendo la passion, mãdo avn caualliero que era su alguazil, q̃ se llamaua Garci Lopez de Sese, q̃ despues fue gouernador de Aragon, q̃ le lleuase preso: pero era ya salido de Almudenar, y lleuaua consigo algunos de caualllo y de pie de don Guillẽ Ramõ de Moncada, y de Frãces de Sanclemẽte: y dexo escrito al Rey, que el se yua de temor, q̃ el rey de Nauarra, y los Cõdes le queriã matar. Boluio Garci Lopez a la Iglesia para dezir al Rey, que don Bernaldo era ydo: y el Rey mando, q̃ fuesse en su seguimiẽto, y lo prẽdiesse como conuencido de los delitos de q̃ le inculpauã: y el Cõde de Trastamara, que muchos dias antes procuraua su perdicion, proueyo, que fuessẽ con Garci Lopez algunos capitanes cõ las compañias de gente de caualllo de los suyos, y le siguieron: y quãdo llegarõ a vista de Exea, descubrieron, que dõ Bernaldo dexaua el camino Real de Exea, y atrauessaua hazia la sierra. Tomo Garci Lopez en Exea alguna gente de la del Rey, y fueronle siguiendo hasta Carcastillo, q̃ es del Reyno de Nauarra, a donde se fue a recoger, y con el alboroto cerraron las puertas del lugar: pero en llegãdo Garci Lopez requirio a los vezinos, que le detuuiessen, porque el venia con mãdado de los Reyes de Aragon, y Nauarra, para prẽderle. Entõces escriuio dõ Bernaldo vna carta al Rey de muy pocas palabras, que dezia assi.

M.CC.C. LXIIII.

Lo q̃ sucedio queriẽdo prẽder a don Bernaldo de Cabrera en Carcastillo, y lo q̃ escriuio al Rey.

¶Señor yo por recelo que auia de algunas personas, me vine a Nauarra: y por esta razon no entiẽdo auer fecho cosa contra vos. Si me embiastes a dezir, que viniesse a vos, y por recelo non lo fize, non lo deuedes señor auer por mal: q̃ muchos son de vuestro Reyno q̃ con sospecha no vienen a vos. Porque señor aued por biẽ, que por esta causa nõ hayades saña contra mi. Pero si alguno dize cosa contra mi honor, yo señor responderé tan cumplidamente como menester sea. Escrita de mi mano en Carcastillo Sabado antes de Pascua.

Manda el Rey prender a don Bernaldo de Cabrera, y auiẽdose ausentado fueron en su seguimiento.

¶Luego llego mandato del Rey de Nauarra, para q̃ le entregassen a Garci Lopez, y lo lleuo al castillo de Murillo. Despues desto el Rey de Nauarra se partio de Almudenar, y el mismo dia se fue el Rey al lugar de Sesa, a donde estaua la Reyna, y llegãdo el Rey de Nauarra a Olite a seys del mes de Abril embio a don Bernaldo vna saluaguarda, y por ella dezia, que atendido que de voluntad del Rey de Aragon se auia hecho su vassallo, y por esta causa tenia el obligacion a

Prision de don Bernaldo, despedida de los Reyes, y como el de Aragõ fue al lugar de Sesa a donde la Reyna estaua.

M. CCC. LXIIII.

defenderle, y ampararle como cosa propria suya, estãdo en su reyno, por el odio q̃ el Rey de Aragon le tenia, prometia de no le remitir, ni entregar por alguna manera al Rey de Aragon, sin su voluntad: antes le guardaria, y defenderia como buen señor lo deuia hazer cõ su leal vassallo. Pero esto fue para declarar mas la passion y malicia q̃ interuino en este trato, porque no passo vna hora, que encerraron a donde estaua don Bernaldo, y pudiendole prender en su camara sin ninguna alteracio, huuo tal rebuelta que le hirierõ muy mal: en lo qual se entendio, que tuuo fin que entonces le matassen: y fue lleuado al castillo de Nouales, q̃ se tenia por don Iuan Remirez de Arellano, a donde estuuo preso, hasta que despues le entregaron para darle la muerte.

Oferta mal cumplida q̃ el de Nauarra hizo a dõ Bernaldo de Cabrera.

A dõ Bernaldo de Cabrera lleuarõ preso al castillo de Nouales de dõ de salio a morir.

Que el Rey mando ocupar los bienes de la camara Apostolica, y los frutos de los eclesiasticos que estauã ausentes de sus Reynos, y se començo a proceder contra el a priuacion del Reyno de Cerdeña. LIII.

EN tiẽpo que el Rey estaua en tãto peligro de perder los Reynos de Aragõ y Valencia, teniendo ya grã parte dellos los enemigos en su poder, sucedio otra nouedad, que le puso en condicion, que la isla de Cerdeña viniesse en dominio estraño. Esto fue que siendo su necessidad tan grande, que no bastaua con sus rentas, y con los seruicios que le hazian para sustẽtar la gente de guerra, mando ocupar todos los bienes de la camara Apostolica, y los frutos y rentas de todos los beneficios de los Cardenales, y de las otras personas Ecclesiasticas, que estauan ausentes de sus Reynos: y esto se hizo con publicos pregones. Auia vsado de grande liberalidad con el Rey el Papa Vrbano Quinto despues de su creacion, y de quantos beneficios auian vacado por muertes de Cardenales y de otros, no quiso q̃ se hiziesse prouision, sino en naturales del Rey, y concediole las dezimas por ciertos años, teniendo consideracion a sus grandes necessidades y guerras: y creyendo, que el Rey lo mandaria remediar, fue tal la respuesta que por ella mostraua quererse vsurpar autoridad para poder ocupar todos los frutos que auia, y los de alli adelante. Fue propuesto este caso por el Papa en consistorio, y tuuose la desculpa por mas graue, q̃ la culpa principal: y tratose de proceder contra el Rey a priuacion del Reyno de Cerdeña, y dar la inuistidura a otri, y descomulgarle, y poner entredicho en su reyno. Temendo desto noticia dõ Iuan Fernandez de Heredia, q̃ estaua en la corte en Auiñon, y tenia grã autoridad cõ el Papa, y con el colegio de Cardenales, fue mucha parte para estoruarlo. Era esto en sazon, q̃ qualquiere nouedad causaua mayor escãdalo, y conssideraran las gentes, a quãto peligro estuuo la casa de Aragõ por el desgrado de la Iglesia, en tiẽpo del Rey don Pedro su visahuelo: y q̃ era comun dezir, que a vn Principe le deuia bastar vna guerra por poderoso que fuesse. Que si la Iglesia diesse a Cerdeña al juez de Arborea, cõ pan caliente mouerian la guerra al Rey: y en vn dia le harian rebelar todos los Sardos, y si por desgracia començauan a proceder contra el por la forma q̃ en tiempos passados se procedio contra los Reyes de Aragon, y Frãcia, y contra otros

Nouedad en la Isla de Cerdeña contra las rentas Ecclesiasticas.

Lo q̃ en el consistorio del Papa se propuso y delibero contra el Rey, y la diligencia q̃ don Iuã Fernãdez de Heredia hizo en reparar lo, y en que sazon.

otros Principes a priuarle de ſus Reynos, y paſſar el derecho en otras perſonas, poco le valdriã los bienes que auia ocupado, q̃ no montauã quinze mil florines. Dezian, q̃ deuia ſer gran deſcontentamiẽto para el Rey, y para ſus ſubditos, q̃ con ſu propria mano ſe huuieſſe priuado del amor y fauor de la Igleſia, y le tuuieſſen el rey de Caſtilla, y el juez de Arborea, y los otros ſus enemigos: y q̃ deuia procurar, que no le fueſſe cõtraria: pues nũca huuo Rey, ni Principe poderoſo, q̃ fueſſe contra ella, q̃ a la fin no hiziſſe de ſu proprio daño. Por eſta cauſa acordo el Rey de embiar a la corte del Papa al Infante don Pedro ſu tio, y a Giſpert de Tregura: y eſcuſauaſe de lo hecho diziendo, q̃ grandes letrados auian determinado, q̃ en aquel caſo, que era de eſtrema neceſſidad, podia tomar no ſolo los frutos, y rẽtas eccleſiaſticas, pero todo el oro y plata de las Igleſias, aſſegurando de pagarlo a tiẽpo cierto, pues ſolamente ſe cõuirtieſſe en defenſa de la tierra, a la qual todos erã vniuerſalmente obligados, legos, y clerigos, y redũdaua en ſu beneficio. Que mayor razõ auia de proceder contra el Rey de Caſtilla, q̃ en tanto oprobrio y vituperio de la vniuerſal Igleſia auia quebrãtado la paz y tregua, que ſe auia aſſentado cõ interuenciõ de dos legados, y no ſe procedio cõtra el como cõtra inobediẽte y rebelde a los mãdamiẽtos Apoſtolicos, y forçaua a los Arçobiſpos, y Perlados de ſus Reynos, q̃ vinieſſẽ perſonalmẽte a la guerra en offenſa, y inuaſion de ſus tierras. Que por eſta razon no era juſto, q̃ ſe amenazaſſe de hazer tales proceſſos, quales ſe acoſtumbrauan contra los cismaticos, y inobedientes a la Sede Apoſtolica, ſiendo el catholico y tan obediente hijo de-

La eſcuſa que el Rey embio con el Infante don Pedro ſu tio al Papa.

lla, como otro qualquiere Principe de la Chriſtiãdad. Mas con la yda del Infãte ſe ſobreſſeyo de proceder adelante en eſte negocio, aunq̃ toda via por ſer los tiẽpos tales, y eſtar el Rey en tanto eſtrecho, fue cauſa q̃ el juez de Arborea de ſu autoridad emprendieſſe lo que el Papa no quiſo concederle: y ſe intentarõ por el nueuas coſas en Cerdeña, tomãdo las armas cõ la mayor parte de los Sardos, de que ſe ſiguieron grandes daños y males.

M.CCC. LXIIII.

El prouecho que el Infante dõ Pedro hizõ cõ ſu embaxada, y lo q̃ el juez de Arborea emprẽdio en Cerdeña.

Que el Rey ſocorrio la ciudad de Valencia, y ſe entro dentro, y el Rey de Caſtilla ſe entro en Moruiedro. LIIII.

AViaſe apoderado el rey de Caſtilla de todos los lugares de la coſta del Reyno de Valencia, y llegaua ya ſu gente a correr la comarca de Tortoſa: y el ſe venia acercãdo con parte de ſu exercito, dexãdo cercada la ciudad de Valencia, con eſperança que algunos vezinos de Tortoſa offrecian de entregarſela, ſi vinieſſe en perſona, porque alli auia muchos, de quien el Rey de Aragon no ſe fiaua, que fueron ſeruidores y criados del Infante don Fernando. Eſtaua en aquella ciudad el Duque de Girona eſperãdo algunas compañias de gente de cauallo, para paſſar a ponerle en otros lugares de la frontera: y el Conde de Prades con eſte recelo embio algunas compañias de balleſteros, para que ſe entraſſen en el caſtillo de Ampoſta, y mando el Rey, q̃ tuuieſſe cargo del caſtillo de Tortoſa por ſer muy importãte, fray Guillẽ de Guimera, y que ſe puſieſſe dentro con ſus compañias de cauallo: y el Conde de Vrgel, y el Vizconde de Cardona con la gente de Aragon,

Teniẽdo el Rey de Caſtilla la ciudad de Valencia cercada, y ganados los lugares de aquella coſta, corre la comarca de Tortoſa.

Preuenciõ en los Caſtillos de Ampoſta y Tortoſa.

M. ccc. LXIIII.

y Cataluña se fueron a poner en Tortosa, para esperar alli al Rey. Era capitan de la armada de mar Olfo de Proxita, y con sus galeras fue a la playa de Valëcia, para embiar a los de aquella ciudad algũ socorro de viãdas, de que tenian mucha necessidad: y entonces el rey de Castilla puso su campo en el Grao, a media legua de la ciudad, por estar entre Valencia y la mar: y no dexar entrar ningun socorro: y esperaua su armada, que estaua ya jũta en Cartagena. Los de la ciudad salian cada dia a escaramuçar con los enemigos, y huuo entre ellos diuersos rencuentros y escaramuças, y fue en todo muy señalado el esfuerço y consejo de Pedro de Boyl, que era el capitan general, y de los caualleros que con el estauan: y vn dia se trauo vna muy rezia escaramuça entre la gẽte de la ciudad y las compañias de caualleros de don Fernando de Castro, y de don Fernã Aluarez de Toledo, que era capitan de los escuderos de la guarda del rey de Castilla, que eran dozientos, gẽte muy escogida, y pelearon junto a las puertas de Sanuicente. Fue la batalla y escaramuça muy braua, y murio en ella vn rico hõbre de Galicia que se dezia Fernan Perez de Grades, y fue muy mal herido don Fernan Aluarez de Toledo. Estaua la ciudad en tãto peligro, que no podia ser mayor por la falta que tenia de bastimẽtos, porque ya no auia en ella pan, y se mã tenian del arroz, y aquello les yua faltando, y el Rey no podia partir en su socorro hasta tener cierto y seguro en su seruicio al Conde de Trastamara, y esto dependia de la prisiõ de don Bernaldo de Cabrera, y aun de su muerte, y de acabarse de entregar las rehenes que se auian de lleuar a Rossellon. Como parte de aquello se effectuo, salio el Rey de Almudeuar a veynte y quatro de Março para yr a Sesa, a donde estaua la Reyna, y porq̃ para el socorro era necessario que su armada, q̃ era yda la via de poniente, estuuiesse desta parte de Valencia, porque su Real se pudiesse proueer de lo necessario, embiose a dar auiso a Olfo de Proxita con barcas de Tarragona, Tortosa, y Peñiscola, para q̃ se boluiesse, y antes de salir de Almudeuar embio el Rey saluo conducto a doña Maria de Velasco, q̃ fue muger de Diego Perez de Sarmiẽto, q̃ mataron cõ el Infante don Hernãdo, para q̃ con vn hijo suyo, que se dezia tambien Diego Perez, pudiesse venir a Aragon, y residir en este Reyno. Partio el Rey de Sesa a 26. de Março, y vino se a Caragoça: y proueyo por capitan desta ciudad, y de su frontera a dõ Blasco de Alagon, y diole el Rey cargo de general, cometiendo sus vezes en las cosas de la guerra cõ condiciõ, que la justicia que por razõ de su officio se hauiesse de hazer, se executasse con consejo de Domingo Cerdan que era Iusticia de Aragon. Repararonse entonces los muros de la ciudad, que en algunas partes se auian caydo por las crecientes del rio, y mãdose a los de Cariñena, y Longares, que desamparasse aquellos pueblos, y se recogiessen a la ciudad. Antes de salir de Caragoça embio el Rey a Rodrigo Sãchez de Calatayud, que era vn caualler o de mucho valor, con algunas capitanias de gente de caballo, para que con ellas se fuesse al Reyno de Valencia, y se pusiesse en Algezira, y tomo el Rey su camino para Montaluan, a donde a seys del mes de Abril, sabiendo que el conde de Ribargorça, que era capitan general de la frõtera de Castilla, auia ganado a los

Los q̃ en Tortosa esperaron al Rey, el socorro que Olfo de Proxita embio a Valẽcia, y como el de Castilla se puso en el Grao, y escaramuças q̃ los de la ciudad hazian.

Escaramuça a las puertas de S. Vicente en Valẽcia y la necessidad q̃ alli auia.

Saluo conducto a doña Maria de Velasco, y venida del Rey a Çaragoça a donde dõ Blasco de Alagon era capitan y general de la guerra.

El Rey se fue a Montaluan.

a los enemigos el caſtillo de Perales, y ſe yuan acercando hazia aquella comarca, mãdo a don Iuã de Ampurias ſu primo hijo del Infante don Ramõ Berenguer, q̃ con las cõpañias de dõ Phelippe de Luna hermano de don Pedro de Luna, y de don Bernaldo de Vilamarin. Bernaldo de Valls, y Guillen Arnaldo de Palou, que eran capitanes de gente de cauallo, y con las compañias, y gẽte de los de Liñan, ſe fueſſe a jũtar con el Conde de Ribagorça, y el ſe detuuo en Montaluan, eſperando a los ricos hõbres q̃ queda uã en Çaragoça, y en las comarcas de Exea, y Tahuſte. Hizoſe entonces llamamiẽto general a los hijos dalgo, è infançones de todo el Reyno, para q̃ con ſus armas y cauallos ſiguieſſen al Rey, para hallarſe con el en la batalla, que entẽdia dar al Rey de Caſtilla: y ſolamente quedo la ſobrejunteria de Exea para defenſa, y guarda de aquellas fronteras. Detuuoſe el Rey en Montaluã eſperãdo la gẽte q̃ el Rey de Nauarra le auia de embiar con el Infante don Luys ſu hermano, q̃ eran trezientos de cauallo, y ſobre ello, y para que ſe entregaſſe don Bernaldo de Cabrera, fue a Nauarra Garci Lopez de Sefe, pero el Rey de Nauarra no queria hazer ló vno, ni lo otro, ſino q̃ ſe le dieſſen primero quinze mil florines, para la paga de la gente: y ſe le entregaſſe la poſſeſſion de los lugares, q̃ auia de tener en prẽdas por los dozientos mil: y con eſto offrecia de hazer luego la guerra contra el Rey de Caſtilla, y remitir la perſona de dõ Bernaldo, ſi ſe podia hazer ſin perjuyzio de ſu Reyno, o que mandaria hazer del juſticia publicamente en preſencia del miſmo Garci Lopez como alguazil del Rey: y para concluyrlo boluio Garci Lopez de Nauarra. De Montaluã ſe paſſo el Rey a Morella y dexo cargo de aquella frontera cõtra los Caſtellanos q̃ eſtauan en Teruel, a vn cauallero de la orden de S. Iuan, q̃ le auia ſeruido mucho en eſta guerra, q̃ era comendador de las caſas del Eſpital de Caragoça, y ſe dezia Arnaldo de Bardaxi: y porq̃ las aldeas de aquella comarca no tenian fuerças, en que pudieſſen ſaluarſe los vezinos, ſe mando q̃ ſe recogieſſen a la fortaleza de Morella, q̃ ſe tenia en aquellos tiẽpos por inexpugnable. Continuo el Rey ſu camino, y fue de Morella a S. Mathco, a donde ſe detuuo eſperando al Conde de Traſtamara, porq̃ no quiſo mouer con los ſuyos, haſta que ſe le pagaſſe el ſueldo, y ſe huuieſſen entregado las rehenes en Roſſellon, como eſtaua tratado, y tãbien al Conde de Vrgel: pero el Cõde de Traſtamara llego a aquel lugar a veynte y quatro del mes de Abril. De alli paſſo el Rey a Caſtellon, a dõde ſe detuuo dos dias, eſperãdo toda ſu gente con determinacion de yr a dar la batalla al rey de Caſtilla, porque auia nueua cierta, que en Valencia no teniã vian das para mas del mes de Abril: y el cõde de Ribagorça mando, q̃ todas las compañias ſe juntaſſen en el cãpo de Burriana. En la armada q̃ el Rey tenia no auia mas de haſta diez galeras, cuyo capitan era Olfo de Proxita, y en las cortes q̃ la Reyna tenia en Barcelona, en eſta miſma ſazõ ſe acordo de armar otras tantas, con que fueſſe capitan general de la armada el Vizcõde de Cardona: y el Rey mando que como ſe fueſſen armãdo ſe le embiaſſen a la coſta de Peñiſcola, dode el ſe hallaua, o al cabo de Oropeſa, porque eſtaua eſperando las galeras de Olfo de Proxita. Las del Rey de Caſtilla auian hecho vela la buelta de Carta-

Las compañias que el Rey mãdo ajuntar cõ el Cõde de Ribagorça

Llamamiẽto a los Infançones del Reyno, y lo que el Rey eſpera ua.

Lo q̃ Garci Lopez de Sefe fue a pidir al Rey de Nauarra, y la reſpueſta q̃ le dio.

M. CC. LXIIII.

El Rey fue a Morella cuya forta leza eſtaua inexpugnable, y lo q̃ alli preuino.

Para yr a dar la batalla al de Caſtilla, eſpera el Rey toda ſu gẽte en Caſtellon.

Cortes en Barcelona y lo q̃ alli ſe hizo.

M. CCC. LXIIII.

gena: y auia deliberado el Rey, que ſi el rey de Caſtilla ſe ponia en ſus galeras de hazer el lo miſmo: y mãdar embarcar en ſu armada todos los principales caualleros, y la gente mas ſeñalada q̃ alli tenia, y aueturarlo todo por mar, o por tierra, porque la ciudad de Valẽcia fueſſe ſocorrida. Teniẽdo el Rey cõſigo toda ſu gẽte en la vega de Burriana, q̃ eran haſta tres mil de caualllo, y de la de pie no ſe eſcriue numero cierto, partio en anocheciendo a veynte y ſiete de Abril de Burriana con ſus batallas ordenadas, cõ deliberacion de llegar a dar la batalla al rey de Caſtilla el dia ſiguiente, y por conſejo de Ramõ de Vilanoua embio delante la auangnarda, para q̃ tomaſſe el paſſo, q̃ el rey de Caſtilla auia manda do fortalecer cabo el rio de Moruiedro, junto a la marina: y el Rey ſiguio con la retaguarda, y alcançaronle aq̃lla noche el Conde de Prades, y fray Guillen de Guimera, que yuan con algunas cõpañias de gente de caualllo, de las q̃ eſtauã con el Duque de Girona en Tortoſa. Antes que el Rey moulieſſe con ſu exercito de Burriana, tuuo el Rey de Caſtilla auiſo de ſu llegada, por vn eſcudero de don Tello: y huuo ſoſpecha, q̃ dõ Tello le auia embiado para dar auiſo como el Rey yua a darle la batalla por la via de la marina, y q̃ las galeras del Rey de Aragon haziã el miſmo viage para echar la gẽte en tierra, y ſacar las viandas q̃ lleuauan los nauios, porq̃ ſegun don Pero Lopez de Ayala dize, erã eſtas las mañas de don Tello, y eſtaua muy deſcontento de la compañia del Conde don Enrique ſu hermano. Siendo el rey de Caſtilla auiſado de la yda del rey de Aragon, del qual no tenia ninguna nueua, a grã furia mando armar ſu gente y leuãto ſu Real ſiẽdo la noche muy eſcura: y embio adelãte ciertas cõpañias de caualllo, para q̃ tuuieſſen el paſſo de Moruiedro al Rey de Aragon, y le defendieſſen. Eſtãdo los Reyes tan cerca, que parecia no poderſe eſcuſar la batalla, mando el Rey jũtar los ricos hombres y capitanes, y la gẽte principal de ſu exercito, y hizo vn largo razonamiẽto, para que ſe animaſſen: ſeñaladamente a los Caſtellanos, que eran gran parte de la caualleria que ſeguia al Conde don Enrique, y a ſus hermanos, y repreſentoles las crueldades del Rey don Pedro ſu enemigo, que a todos ellos los auia dado por traydores, y les dixo, que ſe acordaſſen, quiẽ eran, porq̃ a el en aquel lugar muy bien ſe le acordaria, que era hijo de vno de los buenos Reyes del mũdo: y con grande animo le reſpondieron, q̃ todos morirã por ſu ſeruicio como leales. Detuuoſe en eſto el exercito dos horas eſperando, q̃ los del rey de Caſtilla acometeriã, y entẽdiẽdo, que rehuſauã la batalla, parecio q̃ continuaſſen ſu camino la via de Valẽcia. En eſte trãce ſe ſeñalo el Rey de animo muy arriſcado y varonil, y que eſtaua determinado para morir, o vẽcer, porq̃ auiẽdo de paſſar todo el exercito por vna puente muy angoſta, los Condes de Ribagorça, y Traſtamara le embiaron a ſuplicar diuerſas vezes, q̃ pues de ſu perſona de pendia la ſaluaciõ de todos, fueſſe ſeruido de paſſar la puẽte, y q̃ ellos quedarian los poſtreros, y nũca quiſo, antes les embio a dezir, q̃ miẽtras quedaſſen cient hõbres de los ſuyos por paſſar la puente el no paſſaria. Siguio el exercito ſu camino la via de la marina, è yuã en la auãguarda los Cõdes de Ribagorça, y Traſtamara: y el Rey de Caſtilla ſe vino por el camino Real de Valẽcia a Moruiedro hazia la ſierra,

Reſoluciõ de el Rey.

Marcha el Rey acia Moruiedro con ſu cãpo, y el auiſo q̃ el de Caſtilla tuuo.

Soſpechas cõtra don Tello y por que.

El de Caſtilla leuanto ſu Real y mando q̃ le defendieſſen al Rey el paſſo de Moruiedro.

Razonamiento del Rey a ſu exercito y lo q̃ le reſpondieró.

Deſcubriẽdo el Rey ſu eſfuerço camino ſu campo con fin de dar la batalla.

ra,

ra, camino derecho del Caſtillo de Moruiedro: y llegãdo los nueſtros al alua al Grao de Moruiedro, el rey de Caſtilla ſe entro enel lugar, ſin eſperar la batalla, ni querer defender el paſſo: y embio ſus ginetes, y haſta ſeyſcientos moros que le ſeruian en eſta guerra del rey de Granada, para q̃ hizieſſen el daño q̃ pudieſſen en la gẽte que hallaſsẽ deſmãdada. Pero los nueſtros continuarõ ſu camino cõ ſus batallas ordenadas cõ tal ordenãça a viſta del Rey de Caſtilla, q̃ no perdierõ vn hombre. Llego el Rey con ſu exercito al Grao de Valẽcia a 28. del mes de Abril, a hora de viſperas, y de alli ſe entro en la ciudad con gran triũfo y fieſta, auiẽdo ſocorrido la mas cara y principal cola q̃ tenia en ſus reynos: y ſiẽdo cercada de vn Rey tã podero ſo, y hallandoſe tan ſuperior, q̃ ſe afirma q̃ tenia doblada gente de cauallo: y fue ſocorrida de las vitualllas que lle uauan las diez galeras, en que Olfo de Proxita yua por general.

El Rey de Caſtilla ſe vino a Moruiedro ſin eſperar la batalla ni defender el paſſo.

El Rey a viſta del de Caſtilla entro con ſu exercito triumphando en Valẽcia, y la ſocorrio.

Que el Rey ſalio de Valencia a preſentar la batalla: y el Rey de Caſtilla fue con ſu armada a combatir la del Rey en el rio de Cullera, y ſe ſalio del Reyno de Valencia. LV.

Abiẽdo el Rey por relaciõ de algunas perſonas q̃ eſtuuieron en poder del rey de Caſtilla, como el lo refiere en ſu hiſtoria, q̃ auia dicho publicamẽte, que ſi no huuiera ydo el rey de Aragon como almogauar, le diera la batalla, le embio a dezir, q̃ no vuo para q̃ eſcuſallа, ſabiẽdo el antes ſu yda: y q̃ le certificaua, que el Sabado ſiguiente ſeria delante de Moruiedro. Salio el Rey cõ ſu exercito de Valẽcia muy biẽ en ordẽ a pũto de batalla: y fueſe aquella tarde a vna alqueria q̃ deziã de Eſplugues: y paſſo cõ ſus eſquadrones ordenados por el camino real de nueſtra Señora del Puch mas adelãte, y alli ſe detuuo todo aquel dia: y boluio a la noche al Puch. Otro dia por la mañana, q̃ era Domingo, fue a ponerſe a dos leguas de Moruiedro, a dõde el rey de Caſtilla eſtaua, para preſentarle la batalla: y aſſi por dos dias eſtuuo con ſus batallas ordenadas en el llano del Puch, y delante de Puçol, y al rey de Caſtilla no parecio buẽ conſejo aventurar el negocio, ni q̃ los ſuyos ſalieſſen al cãpo a trauar ninguna eſcaramuça, y aſſi el Rey ſe boluio a Valencia. En eſte medio la armada del rey de Caſtilla ſe vino a jũtar al Grao de Moruiedro: y eran veynte y quatro galeras, y quarẽta y ſeys naos: y por ſer entõces ſuperiores los enemigos en la mar, y tener el rey de Caſtilla a Moruiedro, y Segorbe, y otros caſtillos, no ſe podia ayudar el Rey de ſeyſcientos de cauallo, y de muy buena gente de pie, que quedaron en Burriana, y en Caſtellõ con el Conde de Vrgel, y cõ don Iuã de Ampurias hijo del Infante dõ Ramon Berenguer, y quedaron tambiẽ arajados otros ſiete mil hombres de pie entre balleſteros y eſcudados, q̃ eran ydos deſpues de la entrada del Rey en Valencia. Huuo otra dificultad harto mayor, que ningun nauio de carga podia paſſar a lleuar baſtimento a la ciudad de Valencia, auiendo en ella con la gẽte que entro con el Rey mas de cient mil perſonas, y por eſta cauſa eſtaua en eſtrema neceſſidad, y en muy peligroſo partido haſta que el Rey reforçaſſe ſu armada, y fueſſe mas poderoſo por la mar que ſu enemigo. Por eſto a gran furia

Lo que el Rey embio a dezir al de Caſtilla.

M.CC.C. LXIIII.

El Rey llego dos vezes a preſentar al de Caſtilla la batalla, y no ſalien do ſe bolbio a Valẽcia.

La armada del de Caſtilla ſe ayuntо en el Grao de Moruiedro, las fieſtas q̃ auia en ella, y dificultades q̃ deſto reſultarõ.

No podian llegar a Valencia vaſtimentos por la mar y auia mas de ciẽ mil perſonas dentro de ella.

M.CCC. LXIIII.

se proueyo, que todos los nauios assi de remos como los que se armauã en las costas de Barcelona, y Tarragona se viniessen al cabo de Tortosa, y hiziessen vela la via de Mallorca, para que de alli se viniessen juntos y tuuiessen cargo de toda la armada el Vizconde de Cardona como general, y Oiso de Proxita, y Bernaldo de Thous que era gouernador de Mallorca. Con todo esto las cosas começaron a tener mas reputacion, despues que las gẽtes entendieron, que el Rey de Castilla rehusaua la batalla, y estaua como encerrado en Mormiedro: y algunos castillos y villas de aquel Reyno, que estauan en poder de la gente del Rey de Castilla, se comẽçaron a alçar por los nuestros, para reduzirse a la obediencia del Rey. En este medio el Vizconde de Cardona se fue a recoger al rio de Cullera, con diez y siete galeras con recelo de la armada del Rey de Castilla: y el Rey por defender su armada acordo de passarse a Cullera, y salio de Valẽcia a diez y siete del mes de Mayo, y a la misma sazon los de Alpuente combatierõ el castillo de Andilla, y mataron quantos Castellaños estauan en su defensa. Trauo tambiẽ platica los de Villajosa, Castalla, y Biar con vn caualiero de la orden de Mõtesa comendador de Perpuxen, que se dezia Arnaldo Iardin para boluer a la obediẽcia del Rey. Señalaróse mucho en esta guerra los de la villa de Penaguila, porq̃ no solamente se defendieron de la gẽte del rey de Castilla, pero juntandose con los de Cocẽtayna, y Alcoy, fueron a combatir el lugar y castillo de Sexona, y le entraron por fuerça de armas, y fue alli presa doña Aldõça Suarez sobrina del comendador mayor don Gonçalo Mexia, q̃ se llamaua maestre de Santiago con dos hijas suyas y vna sobrina, y mandó el Rey, que se encomẽdassen a vna señora principal de aq̃l Reyno, que se dezia doña Maria Ladron: y despues se entregaron al comendador mayor que seruia en esta guerra al Rey. En esta misma sazó vn caualleroq̃ estaua enel castillo de Ayora, q̃ se dezia Ramó Castellà q̃ le tenia por el infante don Hernãdo, y por la Infanta doña Maria su muger le rindio al Rey: y mandolo entregar al Conde de Ribagorça. Mas los de la villa con la gẽte del Rey de Castilla q̃ estauan en ella fueron a combatir el castillo, y sabiendolo el Rey en Cullera mando al Vizconde de Rocaberti, que fuesse a socorrerle, y cercasse la villa, y el Vizconde salio con sus compañias de gẽte de caualio, y con las del conde de Ribagorça, y fueron con el Gonçalo Gonçalez de Lucio, y Iuan Sanchez de Avala con las cõpañias de caualio del Cõde de Trastamara, y leuantarõ el cerco los de la villa, y fue socorrido el castillo. Entonces hizo el Rey merced al Conde de Ribagorça de la villa y castillo de Ayora en feudo, y de los castillos de Xalanz, Confrides, Zarra, Xaraffall, Teresa, y del lugar d̃ Palacios, y de todo el valle de Ayora que fueron del Infante don Hernando. Esto fue estando el Rey en Cullellera a veynte y dos del mes de Mayo deste año. Todo el mayor cuydado y diligencia se ponia en auer el castillo de Alicante, y los de aquella villa trataua de boluer a la obediẽcia del Rey: pero no auia forma de embiarles ningun socorro: porq̃ el Rey estaua en gran falta de gente de caualio: por no poderse seruir de la que quedo en Burriana, y Castellon, que no podia passar a jũtarse con el sin grã peligro, hasta que fuesse su armada superior, en

El Rey mãdo q̃ fus naues de remo y vela acudiessen la via de Mallorca, y para q̃.

Los castillos q̃ se alçan y reduzen a la obediencia del Rey, lo q̃ el Vizcõde de Cardona hizo, y sucesso de Andilla y otros lugares.

Prision de doña Aldonça Suarez y de sus hijas.

Vn caualleroentrego al Rey el castillo de Ayora, y lo que alli passo.

El Rey dio la villa y castillo de Ayora, y otras al Conde de Ribagorça.

Lo q̃ se hazia por tomar el castillo de Alicãte, y como auia dificultad.

en que pudiesse passar, porq̃ por tierra no auia ningũ remedio, estando el rey de Castilla con su gẽte en Moruiedro. Por esta causa era necessario, q̃ jũtamente mouiessen cõtra el rey de Castilla el y los de Burriana, y se acercassen a Moruiedro: y siẽdo los nuestros mas poderosos en la mar estrechar el negocio, hasta q̃ le diesse la batalla, o le echasse de su tierra: y para rehazerse de gẽte mãdo a dõ Garcia de Loriz Gouernador de aquel reyno, q̃ estaua en Xatiua, y a Omberto de Fenollar, q̃ era capitã de Algezira, q̃ le embiassen la mitad de las cõpañias de la gẽte q̃ tenian, porq̃ se supo, q̃ el rey de Castilla entẽdiendo quã falto estaua de gente, determinaua de yr por tierra a Cullera, y tenia sus señales cõ los de su armada, para q̃ echasse la gẽte a tierra al mismo tiẽpo q̃ el llegasse a Cullera. Cõ esta nueua a gran furia mãdo el Rey recoger toda la gẽte de cauallo, y de pie q̃ pudo auer de Valẽcia, y del maestrazgo de Mõtesa, y para entẽder mas presto, quãdo mouia el Rey de Castilla, y que tãbiẽ dõ Iuã de Ampurias, y los capitanes q̃ estauan en Burriana tuuiessen auiso, si el salia de Cullera, se tenia tal ordẽ, que cada noche se leuantaua vn faron en el castillo de Montornes, a donde estaua el Conde de Ribagorça, y era señal de seguridad: y estauan preuenidos, que si el rey de Castilla se partiesse la via de su reyno, se alçassen dos farones, y si seguia el camino de Teruel tres, y si el de Burriana quatro. Auian de responder los de la ciudad de Valẽcia con las mismas señales alçandolos en el cimborio de la Iglesia mayor, y entendiãse de manera, que en caso q̃ el Rey salliesse de Cullera, si queria q̃ el Conde de Ribagorça con la gente que tenia se fuesse a juntar cõ el por el camino de la marina, auiã de leuantar cinco farones en el cimborio: para tomar el camino de Torrestorres seys, y no auian de partir el mismo dia hasta auerlos alçado segũda vez: y los señales que hazian de noche con estos fuegos, se auian de hazer de dia con ahumadas. Mas el Rey de Castilla tuuo por mas seguro consejo salir cõ su armada a combatir las galeras del rey de Aragon, q̃ se auian recogido en el rio de Cullera: y dexãdo toda su caualleria en Moruiedro se embarco cõ muchas compañias de ballesteros, y fuesse con toda su armada a poner a la boca del rio a veynte del mes de Mayo. En llegando mando echar a fondo en la misma boca del rio tres nauios, q̃ llamauã cocas para cerrar la salida, y encadenaron sus galeras, de tal suerte, que entre dos galeras se puso vn batel, para cerrar el passo que no se pudiesse escapar vna sola galera. Viose el Rey entonces en gran peligro, porque no se podia aprouechar de sus galeras, si por miedo de mayor armada no se leuantaua la del Rey de Castilla, y mando que Iaspert de Barbera, y Iayme Coll, que estauan alli en Cullera, fuessen a dar priessa que con las primeras naues gruessas, y galeras que arribassen a la costa tomassen los ballesteros, y todos los soldados que estauan en Castellon, y Burriana: y porque el Conde de Prades con algunos ricos hombres, y caualleros, y otras compañias de gente de cauallo, se auian partido del campo del Rey, y estauan en Xatiua para hazer alguna correria contra los enemigos, embiole a mandar, que luego se boluiessen a Cullera, y lo mismo se mãdo a los capitanes de las compañias de los Condes de Ribagorça, y Trastamara, y al Vizcon-

Preuenciõ que el Rey hizo, y el intento q̃ el de Castilla tenia.

El Rey mãda recoger su gente, y las señales que para estar aduertidos puso, notese esto.

M. CCC. LXIIII.

El de Castilla fue contra las galeras q̃ el Rey tenia en el rio de Cullera, y lo q̃ alli se hizo.

Lo q̃ el rey mãdo para poderse valer de sus galeras y salir de aquel peligro.

M.CCC. LXIIII.

de de Rocaberti, q̃ eran ydos a socorrer el caſtillo de Ayora. Teniendo el rey toda ſu caualleria jũta, y muy buenas cõpañias de balleſteros, ſe ordenarõ de manera, q̃ las galeras del Vizcõde de Cardona no recibierõ daño. No paſſarõ muchos dias, q̃ ſe leuãto viento de traueſſia q̃ mouio tal temporal, q̃ eſtuuo la armada del rey de Caſtilla, y ſu perſona apunto de perderſe, porq̃ ſus galeras eſtauã apegadas a la orilla, y la mar ſe leuanto tan alta, q̃ venian ya todas a dar a tierra, y la galera, en q̃ el rey de Caſtilla eſtaua, q̃ era la mas delantera dẽtro en el rio auia rompido tres cables, y perdido tres ancoras, y no le quedaua ſino ſola vna ancora. Pero a la hora q̃ el ſol ſe puſo comenco a ceſſar el viento, y a abonãçar, y el rey de Caſtilla ſe boluio cõ toda ſu armada a Moruiedro, y fue en romeria a nueſtra Señora del Puch a dar gracias a nueſtro Señor, por auer eſcapado de tanto peligro, porque ſe vio ya caſi en las manos del rey de Aragon, y del Conde de Traſtamara, y fue, ſegun en la hiſtoria del Rey ſe eſcriue, en aquella romeria en camiſa, y con vna ſoga al peſcueço. El Infante don Pedro, aunque era religioſo, por ſu ancianidad, y grande autoridad reſidia en el conſejo del Rey todo el tiempo de la guerra, y fue entonces de parecer, que el Rey leuantaſſe de Cullera ſu real, y que el Vizconde de Cardona con aquellas diez y ſiete galeras ſe paſſaſſe a Algezira: y teniendo el Rey ſobre eſto ſu cõſejo con los Condes de Ribagorça, y Vrgel, y Traſtamara, aconſejauã, que el rey no ſe mouieſſe de aquel lugar, ni deſamparaſſen las galeras, porque eſtauã muy deſarmadas: pues aunque el Rey juntaſſe todas las naos y galeras que eſperaua, no ſeria baſtante armada para ſalir a offender a la del rey de Caſtilla, q̃ le era muy ſuperior, o ſe pornia todo a grande rieſgo, y ventura, y conſeruando las galeras q̃ tenia en Cullera, ſi la otra armada ſe jũtaſſe con ellas haria la guerra por tierra poderoſamente, y huuo entre ellos grande diuerſidad en los pareceres. Mas el Infante dõ Pedro perſiſtia en ſu parecer, diziendo, q̃ el Rey deuia ponerſe cõ ſu real en Barcelona: porque deſde aquel lugar quitarian las viãdas q̃ yuan a Moruiedro, y ſe atajauan las recuas: pero cõſiderando, q̃ ſi el Rey ſe ponia en Berera, le podiã tãbien quitar las prouiſiones, y le ſeria forçado leuãtar el real por eſto, y por defender ſus galeras, determino de quedarſe en Cullera, a dõde eſtuuo algunos dias, haſta q̃ tuuo nueua, q̃ el rey de Caſtilla eſtaua enfermo. Entõces ſe partio de Cullera, y entro en Valencia a quinze del mes de Iunio: y porq̃ dõ Pedro Muñiz Maeſtre de Calatraua era ydo a cõbatir el caſtillo de Corbera, y le gano por fuerça de armas, y el Rey determinaua de tener junta toda ſu gente, mando al Maeſtre, que entregaſſe el caſtillo a Frances de Eſplugues, y luego ſe vinieſſe para el: y en el miſmo tiempo el Rey de Caſtilla, que eſtuuo muy enfermo de vna muy graue dolẽcia, ſe ſalio de Moruiedro, y tomo el camino de Teruel, y dexo por capitan general en aquella frontera a Gomez Perez de Porras, Prior de S. Iuã, y con el a Pedro Manrique Adelantado mayor de Caſtilla, y a don Aluar Perez de Caſtro, y a don Alonſo Fernandez de Montemayor, y otros muchos caualleros, y quedaron en Moruiedro cõ haſta ochocientos de cauallo, y mucha gente de pie. Derribole entõces por mandado del rey

El Rey defendio las galeras del Vizconde de Cardona.

Tormẽta y peligro en que eſtuuo el de Caſtilla, como ſe bolbio a Moruiedro y fue a nueſtra Señora del puch.

Pareceres del Infante don Pedro y delos Condes ſobre coſas de la guerra.

Reſolucion del Rey de Aragon y enfermedad del de Caſtilla.

El de Caſtilla ſe ſalio de Moruiedro, y el aſiento q̃ dexo en aquella frõtera.

Rey el caſtillo de Cullera, y porq̃ ſe temia trato cõ los de Gallinera, q̃ rindirian el caſtillo, fue alla tuã Mercer, con las hueſtes de los lugares de Alcoy, Cocẽtayna, Pego, Planes, Penaguila, y dela Puebla de Rugat, con los moros de Seta, Margellda, y Perpuxent, para cõbatirle en caſo que no le rindieſſen: pero luego ſe puſieró enla obediencia del Rey. Partio el Rey de Valẽcia a veynte y quatro del mes de Iunio, para hazer la guerra a los lugares q̃ eſtauan por el rey de Caſtilla: y fue a poner ſu cãpo ſobre Liria, y rindioſele apartado, por cierto trato que tuuo con don Iuã Alonſo de Exerica, hijo de don Pedro de Exerica, y dioſe a veynte y ocho de Iunio: y diole el Rey entonces el lugar de Cocentayna, y dexo en Liria por capitan a Ruy Sãchez de Calatayud: y auiendo cobrado a Liria, y todos los lugares y caſtillos de ſu comarca, fue el Rey acercãdoſe a Moruiedro. Antes deſto los de Caſtelfabib que eſtauã debaxo de la ſubjecio del Rey de Caſtilla, cõ grande eſfuerço determinaró de cõbatir el caſtillo, y pelearõ con los Caſtellanos que eſtauan en ſu defenſa, y hunieronſe tan valeroſamente, que le entraron por combate, y mataro al caualiero que dexo el rey de Caſtilla por Alcayde, y paſſando el Rey cõ ſu exercito aponer cerco ſobre Moruiedro, ſupo q̃ el Maeſtre de Alcantara yua con mucha gente, acertar aquel caſtillo, y el Rey embio algunas compañias de ſoldados, q̃ ſe puſieſſen dentro, y encomẽdo la capitania de aquel lugar a Sãcho Lopez de Oruño. Deſpues eſtando en el Puch a dos dias del mes de Iulio, mando q̃ fueſſen ſobre el caſtillo de Alicante don Garcia de Loriz Gouernador del Reyno de Valencia, y Iuan de Vilaragut, q̃ fue vno de los principales caualleros que ſe ſeñalaron en eſta guerra, con grande perdida de ſu patrimonio, y mucho peligro de ſu perſona: y de alli paſſo el Rey a la vega de Moruiedro, y puſo cerco a la villa. Dioſe el combate muy brauamente, porq̃ el Rey lleuaua muy eſcogidas cõpañas de balleſteros, pero dentro auia tantos, y tan buenos caualleros, q̃ defendieron el lugar varonilmente, y fue muerto en vn combate vn caualiero Caſtellano principal q̃ alli auia quedado, q̃ ſe dezia Ruy Gõçalez de Bolmediano. Leuanto el Rey ſu real de Moruiedro a doze del mes de Iulio, y paſſoſe ala vega de Canet, q̃ eſta a la mar: y otro dia ſe fue a la vega de Burriana, y alli ſe recogio en ſu galera a 17. del mes de Iulio, para yr a Barcelona, a donde arribo a diez y nueue del miſmo.

El Rey mãdo derribar el caſtillo de Cullera, el de Gallinera ſele rindio, y paſo ſu campo ſobre Liria, q̃ hizo lo miſmo.

Lo q̃ acontecio en Caſtelfaubib fue ſuceſſo valeroſo.

El Rey ſocorre a Caſtelfaubib y da ſobre el caſtillo de Alicãte.

M. CCC. LXIII.

Valor de Iuan de Vilaragut, y cerco dela villa de Moruiedro.

El Rey ſe fue en ſus galeras a Barcelona

De la priſion de la Infanta doña Maria de Portogal muger del Infante don Hernando. LVI.

LA Infanta doña Maria muger del Infante don Hernando, alléde de ſer cuñada del Rey, era ſu ſobrina, hija de la Infanta doña Coſtãça, y del Rey don Pedro de Portogal, porque aquella Infanta doña Coſtança, fue hija de don Iuan Manuel, y de la Infanta doña Coſtança hija del Rey don Iayme, y hermana del Rey don Alonſo padre del Rey. Quedando eſta princeſa muy laſtimada de la muerte de ſu marido, como era razon, pidio licencia al Rey para yrſe a caſa del Rey ſu padre: y el Rey por detenerla, eſtãdo en Luna en principio del mes de Março paſſado, embiole

Deſcẽdencia, y laſtima, dela Infanta doña Maria, muger del Infante dõ Hernando.

M.CCC. LXIIII.

Lo q̃ el rey embio a dezir a la Infanta doña Maria, con vn religioso, y con q̃ Intento.

biole a dezir con vn Religioso, que si quisiesse quedar en su reyno, seria tratada en el como si fuera su hija, o hermana, y q̃ holgaria, que tuuiesse todas las villas y castillos, q̃ el infante su marido tenia en Cataluña, hasta q̃ se determinasse por justicia: y en lo q̃ ella pretẽdiesse lo remitiria al infante don Pedro, y al Obispo de Lerida, y cõ su relacion se determinaria brevemẽte por los de su consejo. Mas queria el Rey, que la Infanta jurasse primero, y diesse seguridad por si por los Alcaydes, y officiales de Fraga, y Camarasa, y por todos los otros de la honor de Alos, y de Meya, que no harian dellos guerra, ni daño a sus subditos: y querẽdose yr a Portogal, dezia el, que no lo impidiria, y le permitiria q̃ tuuiesse aquellos lugares hasta q̃ se declarasse lo que auia de auer por razõ de su dote. Con todo esso siepre la Infanta hizo instancia, que el Rey le diesse licẽcia para yrse a Portogal: y estando el rey de Nauarra en Almudeuar rogo al Rey, que le diesse su saluo conduto para ella, y los que la acompañassen: y respondio, que holgaua dello: pero despues, segun dezia el Rey, supo en Sesa, que la Infanta trataua algunas cosas en su desseruicio, y que escriuio al Alcayde que estaua en Albarrazin, para que entregasse el castillo al Rey de Castilla, y por esta causa no le quiso dar la licencia que pedia. Despues de algunos dias estando el Rey ocupado en la guerra, la Infanta determino de yrse a escondidamente: y segun fue publico, se hizo cierto saluoconduto en nombre del Rey cõ el signo y sello falso, y haziendo sus jornadas denoche, y por caminos despoblados se salia del reyno, y siendo auisado el Rey, que se queria yr de aquella manera, mando apercebir sus officiales,

El Rey se retira de dar saluo conduto a la Infanta doña Maria para yrse a Portogal, y la causa de retirarse.

Determinacion de la Infanta doña Maria.

y fue detenida por el Iusticia de Aragon en Vncastillo, y prendieron a Arnaldo de Francia, hijo de Arnaldo de Francia: y el padre, y otros caualleros que la acompañauan se passaron a Nauarra. De Vncastillo la truxeron a Luna, y alli se encomendo a Martin Gomez, que era Alcayde del castillo de Luna: y sabiendo el Rey de su prision, mãdo que el Iusticia de Aragon la lleuasse a Huesca, y la tuuiessen en guarda dos dueñas principales, que eran doña Elfa de Gurrea, y doña Toda Martinez de Riglos, que fue muger de Pedro Iordan de Vrries Baylo general de Aragon: y despues se traxo a Çaragoça, para que estuuiesse con la Reyna, y con la Infanta su hija, y cõ otra Infanta hermana de la Reyna. Escriuio el Rey cõ sobra de yra al Iusticia de Aragon, que hiziesse cortar la cabeça a Arnaldo de Francia, a quien tenia gran odio, porque el, y su padre fueron grandes seruidores del Infante don Hernando, y nunca le dexaron en sus trabajos: y despues de su muerte siempre siruieron, y acompañaron a la Infanta, y procuro, que el rey de Nauarra le remitiesse al padre, para hazer del lo mismo: pero pudo mas la razon, è igualdad de la ley, que la passion q̃ el Rey tenia, y diolos el mismo Iusticia de Aragon, que era Domingo Cerdan por libres, y desta prision de la Infanta se indigno mucho el rey de Nauarra, diziẽdo, q̃ auia sido presa debaxo de su palabra y seguro: y Arnaldo de Francia, y otro cauallero de Portogal de los que se huyeron a Nauarra, offrecieron al Rey, que si se huuiessen biẽ en lo que tocaua a las cosas de la Infanta, ellos pensauan ser parte cõ el rey de Portogal que se apartasse de la amistad del rey de Castilla, y se confederasse con el, y

El Iusticia de Aragõ detiene a la Infanta doña Maria, y como la truxerõ a Huesca, y de alli a Çaragoça.

Ira del Rey cõtra Arnaldo de Francia, y porque.

Cõstancia de Domingo Cerdan Iusticia de Aragõ, y enojo del rey de Nauarra.

el, y con el rey de Nauarra. Por eſto el Rey fue templando ſu yra, y eſtando en Liria embio al Vizcõde de Cardona, y a Olfo de Proxita con ſus galeras a Portogal, para que trataſſen nueua concordia entre ellos mediante matrimonio de la Infanta doña Iuana ſu hija, cõ el Infante don Hernando hijo primogenito del rey de Portogal: è interuino cõ ellos en eſta platica Arnaldo de Francia.

Embaxada del Rey a Portogal, y con q̃ intento.

De la ſentẽcia de muerte que ſe executo en la perſona de don Bernaldo de Cabrera. LVII.

Perſuaſion cõtra don Bernaldo de Cabrera.

DE la priſiõ de dõ Bernaldo de Cabrera ſe perſuadierõ las gẽtes, q̃ ſus culpas eran tã graues, que era el ſolo el autor de todos los daños recibidos en las guerras paſſadas: y cõmo es coſa ordinaria, que los grãdes priuados de los Principes ſean embidiados comũmẽte, y malquiſtos, eſte cauallero lo fue mucho mas por tener gran lugar en la priuança de vn Rey, q̃ por ſu condicion y naturaleza fue demaſiadamẽte aſpero y riguroſo, como lo moſtro con ſus proprios hermanos. Demanera q̃ con juntarſe a eſto la enemiſtad grande, q̃ la Reyna, y el rey de Nauarra, y el Cõde de Traſtamara le tenian, hallaron buen aparejo en el Rey, q̃ eſtaua por todas partes muy acoſſado y affligido, para que mandaſſe en el executar la pena de los delictos q̃ tenian por manifieſtos, y notorios: y para eſto la Reyna que eſtaua en Barcelona teniẽdo cortes daua gran prieſſa, quando el Rey eſtaua mas ocupado en la guerra, y ſe auia entrado en Cullera, y eſcriuio al Rey, que los Catalanes no querian proceder adelante en las cortes, ni ayudarle, ſino ſe tomaua primero el caſtigo que merecian los delictos de don Bernaldo: y fuerõ citados el, y el Conde de Oſona ſu hijo, para q̃ comparecieſſen delãte de la Reyna, como lugarteniente general a Barcelona eſtando preſos el vno en poder del rey de Caſtilla, y el otro en Nauarra. Fueron acuſados por Pedro Çacoſta Bayle general de Cataluña, de auer cometido diuerſos delictos de leſa Mageſtad, contra la perſona Real, y ſus reynos: y ſaliẽdo a la cauſa vn cauallero, como procurador ſuyo, q̃ ſe llamaua Berẽguer de Malla, no le fue permitido q̃ tomaſſe abogados para ſu defenſa, y offrecio, q̃ ſi ſe daua licẽcia a algunos ricos hombres y caualleros, para que ſaluaſſen la fe de dõ Bernaldo de Cabrera, y del Conde ſu hijo combatiẽdo por batalla, q̃ no auia cometido coſa, por donde valieſſe menos ſu honor, conforme alos vſajes, ſe conoceria, q̃ erã inculpados con grã paſſion y malicia. Fue determinado por cõſejo de la Reyna, q̃ ſe dieſſe dõ Bernaldo por encartado, y ſe puſieſſe ſecreſto en ſu eſtado. Las culpas q̃ cõtra el ſe publicauan, fueron generales las mas, y ſer cauſa de todos los males, y daños q̃ auian ſucedido en eſtos reynos, por ſuſtẽtar la guerra entre Aragon, y Caſtilla, y cõ la Señoria de Genoua, y con el juez de Arborea, que por eſta cauſa aconſejo, que el Rey hizieſſe liga con la Señoria de Venecia, y auia dicho a don Iuan Ximenez de Vrrea, y a otros caualleros, que mal dia ſeria para todos, quando el Rey eſtunieſſe en paz, porque jamas pararia, haſta q̃ de tal manera los tunieſſe ſojuzgados a Aragoneſes, y Catalanes, que les rompieſſe todas ſus liber-

A dõ Bernaldo de Cabrera le fue beneno ſu priuanſa.

Lo que la Reyna eſcriuio al Rey en las cortes de Barcelona

M. CCC. LXIIII.

Lo q̃ por don Bernaldo de Cabrera procura Berẽguer de Malla.

Los cargos q̃ ſe le hazia̅ a don Bernaldo de Cabrera.

M.CCC. LXIIII. libertades. Que tuuò tales mañas, q̃ Frãces de Perellos fueſſe con las galeras en ayuda del rey de Frãcia contra Ingleſes, y ſe hizieſſe eſcarnio, y afrenta al rey de Caſtilla, para que ſe rompieſſe la guerra: y q̃ deſde que entro en la caſa, y corte del Rey, por ſu cauſa nũca tuuò vn dia libre de guerra: y tãbiẽ que fue mañoſa, y fingida la priſion del Conde ſu hijo, para que eſtuuieſſe como en rehenes, y no pudieſſe tratar coſa en daño del rey de Caſtilla, y ſe aſſeguraſſe del. Inculpauanle, que auia diferido las cortes de Monçon, y que puſo eſtoruo, que el Conde de Traſtamara no vinieſſe con ſus gentes a ſeruir al Rey en defenſa del Reyno: y ſiẽdo el año paſſado el Rey ſeñor de la mar, y ballandoſe con harto poder, tuuo forma, que ſe concertaſſe la paz de Moruiedro, ſiendo tan vergonçoſa y daño ſa al Reyno, ſabiẽdo, que el rey de Caſtilla nunca guardo verdad. Dezia auerſe dicho entõces en Moruiedro, que ſino fuera por el, y por ſus amigos, el Rey de Caſtilla fuera muerto, o preſo, quando nueſtro campo ſe acerco al paſſo de la Loſa: y fue tãbien publico, que entonces hizo offerta al rey de Caſtilla con juramento, que el Rey mãdaria matar al Infante don Hernando ſu hermano, y al Conde de Traſtamara: y que el rey de Caſtilla ſe eſcuſaua de no auer guardado la cõcordia de Moruiedro, diziendo, que no ſe cumplia lo prometido: y Matheo Fernandez ſu Chanceller delante de muchos caualleros dixo, que el ſe mataria con don Bernaldo ſobre eſta razon, y que el lo echo en burla, reſpondiendo, que el no ſe mataria con vn eſcriuano, pero ſi el rey de Caſtilla le daua pendon y caldera, que erã las inſignias de los ricos hombres, ſe combatiria, q̃ aquello que dezian no fue verdad. Que tuuo trato con el rey de Caſtilla, para que prendieſſe al Rey andãdo a caça por las fronteras de Tahuſte: y fue parte, para que el Infante don Martin ſe puſieſſe en rehenes en poder del rey de Nauarra, contẽtãdoſe cõ otras rehenes. Finalmente fue acuſado, no ſolo de tales tratos y obras como eſtas, pero a vn de los conſejos que auia dado al Rey, diziendo, que por ſu cauſa auian llegado las coſas a punto, que el Rey, y ſus Reynos ſe perdieſſen, y que hizo dar el officio que ſe dio de Camarero mayor del Duque de Girona a Ramon Alamã de Ceruellon, que era participe en todos ſus conſejos: y todas eſtas culpas parecia que ſe verificauan con auerſe huydo de Almudeuar, y paſſado al reyno de Nauarra. Fue traydo don Bernaldo de Cabrera, como dicho es, al caſtillo de Nouales, y entregoſe en poder de don Iuan Remirez de Arellano, y fue alla don Berẽguer de Abella, para examinarle, y recibir ſu cõfeſſion. Dezia que era verdad, que el aconſejo al Rey, que hizieſſe ſu liga con la Señoria de Venecia contra Genoueſes, porque entẽdio, que aſſi cumplia a ſu ſeruicio: y lo requeriã las coſas de la Iſla de Cerdeña: y pueſto que la Señoria le auia embiado vn priuilegio de gentil hombre, y ciudadano de Venecia, el no lo quiſo ſer, y parecia grande verguença, que ſe le dieſſe cargo, por auer dado tal conſejo, auiẽdo interuenido en el mas de ſeſſenta perſonas, y ſiendo el Rey de edad de veynte y ocho años, que tenia tal entendimiento, que ſabia, y podia eſcoger lo mejor. Que era tan verdad lo que ſe le oponia por ſus enemigos, auer ſido el cauſa que Frances de Perellos fueſſe a buſcar ocaſion de

Carganle q̃ cauſo el deſacato que Frances de Perellos hizo al Rey de Caſtilla

Que diſſirio dõ Bernaldo las cortes de Monçon y otras coſas en daño del Rey y de ſus reynos.

Carganle a don Bernaldo la muerte del Infante dõ Hernãdo, y otros graues delictos.

Que dio dõ Bernaldo al de Caſtilla traça para prender al rey, y que le hizo daño cõ ſus cõſejos

Toman ſu confeſſiõ a dõ Bernaldo de Cabrera.

Lo que dõ Bernaldo de Cabrera reſponde.

de romper guerra cõ el rey de Caſtilla, q̃ al miſmo tiempo q̃ yua con las ocho galeras en ayuda del rey de Frãcia, el ſe hallo en cierta deliberacion, q̃ ſe hizo en el conſejo del Rey, para que fueſſe cõ ellas en ſocorro del Alguer, q̃ eſtaua cercado: y ſe le embio a mandar, q̃ boluieſſe: y era ya paſſado adelãte, y ſucedio en el camino lo de Caliz, yendo alli a caſo el rey de Caſtilla, lo que el ni ſabia, ni podia ſaber.

Deſcargo de dõ Bernaldo de Cabrera.

Dezia que quando el vino al ſeruicio del Rey, fue en tiẽpo de las turbaciones q̃ huuo en eſtos reynos, por cauſa de la vniõ: y el Rey quiſo, que vinieſſe con el a Aragon, y en aquellas alteraciones el le aconſejo lo que entẽdia conuenir a ſu eſtado, con harto peligro de ſu perſona: y ſiempre q̃ ſe offrecieron ocaſiones para mouerle guerra entre el rey de Caſtilla, y el, le inclino ſiẽpre a procurar la paz cõ don Iuan Alonſo de Alburquerque, por quiẽ el rey de Caſtilla ſe gouernaua: y que entõces eſtando el muy enfermo, y en harto peligro le lleuaron en andas, y ſe hizo la paz a mucha honra del Rey ſu ſeñor. Quiẽ podia negar, que en los miſmos tiẽpos no huuieſſe guerras en Frãcia, Italia, Napoles, y Sicilia y en otras partes del mundo: y q̃ en lo que Dios ordenaua, no baſtaua cõſejo humano para eſtoruarlo. Que mentian malamente los que dezian, que el, ni el Conde ſu hijo huuieſſen tratado con el rey de Caſtilla coſa q̃ fueſſe en deſſeruicio del rey ſu ſeñor: y q̃ el Conde, y dõ Pedro de Luna, y los caualleros fuerõ preſos en Miedes por hazer ſeñalado ſeruicio al Rey, entrandoſe en Calatayud ſi pudieran por auer tanta neceſſidad de perſonas, porquiẽ ſe rigieſſen los de aquella villa, q̃ eſtauan en parcialidad: y q̃ era coſa muy deshoneſta y vergonço-

A quiẽ, y porq̃ deſmiente dõ Bernaldo de Cabrera.

ſa, que en pago de auerſe puſſo en tanto peligro, fueſſen notados como traydores. Quãto a los tratos que dezian auer tenido cõ el rey de Nauarra, era cierto, q̃ don Bernaldo de Cabrera entendio en ellos contra ſu voluntad, conociendo la malicia del tiẽpo: y affirmaua, que por grãde inſtancia y porfia del Rey, ſe auia hecho ſu vaſſallo y recibio del el caſtillo de Mõreal, con dos mil florines de renta, de que el rey de Nauarra le hizo merced: ſabiẽdo todos, q̃ le tenia grãde odio: y por auer recibido la prime ra paga deſta rẽta ſe le ponia por cargo, que fue ſobornado, auiendo hecho merced el rey de Nauarra de la miſma manera al Cõde de Ribagorça, y a Ramõ Alaman de Ceruellon, y a Berenguer de Pau. Eſcuſaſe de la ſalida de Almudeuar q̃ lo hizo, por que ſupo que el rey de Nauarra auia dicho con juramento algunas coſas contra el muy graues, y entre otras, q̃ trataua, que el Conde de Traſtamara fueſſe muerto, y que ſe ſalio huyendo de temor de las compañias del Conde. Antes de proceder a otra aueriguacion, la Reyna embio a mandar a don Berẽguer de Abella, que huuieſſe la perſona de don Bernaldo de Cabrera, y lo mandaſſe matar, diziendo, que el Rey lo mandaua, porque era requerido por el rey de Nauarra, con grande inſtancia: pero dudando los del conſejo de la Reyna, que aquello ſe pudieſſe hazer, no teniendo don Berenguer ninguna juriſdiction, lo cometio la Reyna al Duque de Girona ſu hijo. Mas ante todas coſas mãdo la Reyna, que ſe le dieſſe tormento, para que ſe hizieſſe riguroſa peſquiſa contra Ramon Alaman de Ceruellon, y Berenguer de Pau, ſi eran participes en eſtos deli-

Eſcuſaſe dõ Bernaldo en la yda de Almudebar, y lo que la Reyna mãdo en eſta cauſa.

Duda de los del conſejo, y reſolucion de la Reyna contra dõ Bernaldo de Cabrera.

M. CCC. LXIIII.

Lo q̃ al cargo de auer tratado cõ el Rey de Nauarra coſas cõtra ſu Rey, reſpondio dõ Bernaldo de Cabrera.

cos:

M.CCC. LXIIII.

ctos: porq̃ la Reyna deſſeaua mucho que lo fueſſen en la pena. Quãdo fue a Nouales don Berenguer de Abella, lleuo conſigo vn hijo de don Iuã Remirez de Arellano, q̃ eſtaua en rehenes para entregarle a ſu padre, por auer la perſona de don Bernaldo, y el rey de Nauarra no lo quiſo entregar, ſino q̃ le hizieſſe el Rey promeſſa, que lo mãdaria matar: y quãdo ſe entrego fue con eſta cõdicion. Embio el Duq̃, para q̃ vinieſſe en ſu guarda a Guillẽ Perez alcayde de Valderobres cõ vna cõpañia de gẽte de cauallo, y ſacaronle del caſtillo de Nouales, y entrarõ con el en Çaragoça vn Martes a 16 de Iulio, y fue puеſto en el palacio del Arçobiſpo, a dõde poſaua el Duque, y entregoſe al alguazil Real. Luego el dia ſiguiẽte ſe juntaron los del conſejo del Duque, que eran Domingo Cerdan Iuſticia de Aragon, dõ Berẽguer de Abella, Domingo Lopez Sarnes Merino de Çaragoça, Thomas de Marça, y layme Monel teniẽte de Canceller del Duque: y entonces don Iuan Remirez de Arellano cõparecio ante el Duque, y los de ſu conſejo, y les requirio, que no ſe procedieſſe a ſentencia de muerte cõtra dõ Bernaldo, haſta q̃ primero ſe vieſſen el rey de Aragon, y el rey de Nauarra. Mas la reyna temiendo, que ſi el Rey venia a Aragõ, podria ſer, que don Bernaldo de Cabrera ſe libraſſe, eſtando ya el rey de Nauarra arrepẽtido, embio a mandar al Duque, que publica, o ſecretamente le dieſſen la muerte: y q̃ el Duque de ſu autoridad lo mãdaſſe, ſin eſperar otro conſejo, comunicãdolo ſolamẽte con don Lope Fernandez de Luna Arçobiſpo de Çaragoça, y con Thomas de Marça. Pero deſpues que el Rey llego a Barcelona, ſe determino de dar el miſmo la ſentẽcia: y q̃ no ſe remitieſſe a otro juez: y aſſi a veynte y dos de Iunio de ſte año, ſin eſperar otras prouãças, ni defenſas juridicas, le cõdeno q̃ fueſſe degollado, declarando q̃ a el como a Principe le conſtaua, que teniẽdo dõ Bernaldo de Cabrera tan gran lugar en ſu caſa y conſejo, auia cometido contra ſu perſona real diuerſos delictos de leſa Mageſtad: y q̃ auia machinado contra el con color de tratos de paz, aconſejãdole como no deuia, de lo qual dezia, q̃ eſtaua ſu conciencia bien informada por euidencia del caſo, y por ciertos è indubitados indicios, y por preſumpciones muy violentas, de lo qual ſe auia ſeguido la perdicion de grã parte de ſu Reyno, q̃ eſtaua en poder de ſus enemigos, y le cõfico ſus bienes, y mando que la ſentencia ſe pronunciaſſe por el Duque de Girona procurador general. Puſo ſe ſu ſitial al Duque en el palacio del Arçobiſpo vn Viernes a veynte y ſeys de Iulio, y alli a hora de tercia eſtando cõ el los del conſejo, y el Iuſticia de Aragõ, dõ Luys Cornel, don Gombal de Tramacet, Blaſco Aznarez de Borau bayle general de Aragõ Fortuño de Liſo, y muchos caualleros, y y ciudadanos, y gente del pueblo, fue lleuado dõ Bernaldo ante ſu preſencia, y mãdo el Duque a Beltran de Pinos ſu protonotario, q̃ le notificaſſe la ſentencia de muerte, y alli fue entregado a Garci Lopez de Luna alguazil del Rey, y lo lleuaron por las calles publicas, y fue degollado en el mercado deſta ciudad delante dela puerta de Toledo, y todo aquel dia eſtuuo alli ſu cuerpo a viſta del pueblo, y el dia ſiguiẽte fue enterrado en el moneſterio delos frayles Menores deſta ciudad, y la cabeça ſe lleuo al Rey, porque lo auia aſſi mandado, y no

El Rey de Nauarra no quiere entregar a don Bernaldo de Cabrera ſin aſſegurarſe de ſu muerte, y los q̃ lo lleuaron a çaragoça.

Don Iuan Remirez de Arellano haze por dõ Bernaldo y no aprouecha porq̃ la reyna quiere q̃ muera, y llega el rey a çaragoça.

Mando el Rey condenar a muerte a don Bernaldo de Cabrera, y los motiuos q̃ dio para condenarle.

La ſentencia q̃ pronuncio el Duque de Girona cõtra dõ Bernaldo de Cabrera, y los que alli aſſistieron.

Muerte y entierro de don Bernaldo de Cabrera.

no porq̃ pareciesse en el consejo del Duque, q̃ sele embiasse, como el rey lo dize en su historia. Refiere el Rey en este lugar, q̃ notificãdosele antes la muerte por dõ Berẽguer de Abella, y Iayme Monel lamẽtandose de la sin justicia q̃ se le hazia en condenarle, sin oyrle, ni admitirle defẽsa, le dixo dõ Berẽguer de Abella, q̃ assi era la verdad, pero q̃ se acordasse, q̃ despues q̃ el se auia apoderado del gouierno del Rey, auia introduzido esta costũbre, y q̃ era razõ, q̃ passasse por ella: porque el auia hecho dar la muerte en Aragõ a don Iuan Ximenez de Vrrea hijo de don Iuã señor de Biota y del Vayo, y a Ramõ Marquet ciudadano de Barcelona, q̃ fue anegado por mandado del Rey por la muerte de Ramõ de Sanuicẽte, y q̃ no fuerõ oydos, ni se defendierõ. Este fin tuuo dõ Bernaldo de Cabrera, teniẽdo el mas principal lugar en la priuãça y consejo del Rey q̃ otro ninguno, y siẽdo de casa tã illustre, q̃ no auia otra de mas calidad q̃ella, ni mas principal de ninguno de los ricos hõbres antiguos de Cataluña, ni de Aragon: en lo qual concurrierõ cosas muy señaladas y dignas de notar. Lo primero, la cõspiracion que huuo cõtra el entre tales Principes, como fuerõ el Rey de Nauarra, y la Reyna de Aragon, y los Condes de Ribagorça, y Trastamara, y q̃ diesse la sentẽcia el Rey cõ tanta nota de ingratitud, a quiẽ este caualler hizo tã señalados seruicios, y q̃ se cometiesse la execuciõ della al Infante dõ Iuan, a quiẽ menos razon era, pues le auia sido encargada su criança, desde q̃ nacio, y le tuuo encomẽdado por sus padres, y fue su ayo, siẽdo officio, q̃ tiene tãta semejança cõ el amor y poder paternal. No solo se contẽto el Infante con esto, pero como en premio de maleficio, no passarõ muchos dias q̃ le dio el Rey su padre el Cõdado de Osona, y el Vizcõdado de Bas, siẽdo el Vizcondado de tiẽpos muy antiguos del patrimonio dela casa de Cabrera. Huuo otras dos circunstãcias a mi juyzio dignas de cõsiderar, q̃ el principal assessor y ministro de aql juyzio, fue el Iusticia de Aragõ, interuiniẽdo enel como cõsejero, siẽdo el principal recurso en este reyno para las violẽcias y sinjusticias: y q̃ tãbien assistiesse a esta causa el Arçobispo de Çaragoça, y le sacassen de su casa para el vltimo suplicio, cosa como de lugar sagrado, siẽdo guarida, a donde los malhechores se suelen amparar de la muerte. Verifico vn caso tã señalado y notable como este biẽ exẽplarmẽte el prouerbio vulgar, cõ q̃ de mas antiguo q̃ lo deste tiẽpo, fue notada nuestra nacio, q̃ declara ser cõforme a fuero deste reyno darse mal galardon por buenos seruicios: porq̃ no se yo en estos reynos de hõbre tã principal, q̃ mas señalados los huuiesse hecho a su Principe antes, ni despues, y q̃ tan injustamẽte, y cõ tã malos y peruersos medios padeciesse en pago dello tal muerte. Biẽ se puede esto dezir cõ esta libertad, pues el mismo Rey dõ Pedro, quãdo restituyo los Vizcondados de Bas y Cabrera a dõ Bernaldo de Cabrera su nieto, en el mismo priuilegio con siesta, q̃ con sospechas fue prouocado è induzido cõtra don Bernaldo, creyẽdo, q̃ por su culpa se mouio la guerra, gouernãdose por su consejo todas las cosas: y alli reconoce, q̃ se vso de rigor cõtra padre y hijo. Fue don Bernaldo, como el mismo Rey don Pedro dize, muy alẽuo de cora-

Palabras entre don Bernaldo de Cabrera, y los q̃ le notifica rõ la muerte.

Exemplo dela inconstancia del mũdo, fue la buelta de dõ Bernaldo de Cabrera, atiendase, q̃ es de notar

Fue ayo de el q̃ le condeno, don Bernaldo de Cabrera.

M.CCC. LXIIII.

A quien condeno a dõ Bernaldo se le dio su patrimonio.

El Iusticia de Aragõ, y el Arçobispo de Çaragoça q̃ son siẽpre refugio de otros, fueron armas contra don Bernaldo de Cabrera.

El mismo rey confessso la innocencia de don Bernaldo, quãdo restituyo los Vizcondados a su nieto.

M. CCC. LXIIII. con, y de gran consejo, y vno de los notables exemplos q̃ tienen los priuados para estar mas preuenidos en la mayor prosperidad: porq̃ auiendo se retraydo a la vejez, como dicho es, de los negocios del mundo en Sã Saluador de Brea, y renunciado el estado en su hijo, le saco el Rey de aquel recogimiẽto para su consejo, para q̃ el mismo mundo le diesse tal pago, y castigo como este. Despues de su muerte la Condessa de Osona su nuera trato de passarse a Francia a tierras del Conde de Fox, cõ quiẽ tenia mucho deudo, porq̃ fue hermana de don Roger Bernaldo de Fox Vizconde de Castelbo, para lleuar consigo a su hijo, que fue el primer Conde de Modica, y a doña Leonor, y doña Iuana sus hijas. Entonces se concerto de rescatar al Conde de Osona, q̃ estaua en poder del Rey de Castilla en cinquẽta mil florines, cõ que se pagassen luego los diez mil, y entregando el Conde al Rey de Castilla por la restãte cantidad sus tres hijos en rehenes, y a don Bernaldo Guillen hijo del Vizconde de Illa, pero no se efectuo. Temiose por este tiẽpo alguna novedad por parte del Conde de Fox, especialmẽte por la gente de armas del reyno de Francia, q̃ llamauan las grandes compañias que andauan esparzidas por la Procença y Lenguadoque, y se vinieron acercando a las comarcas de Confient, y se aparejauã para hazer entrada por aquellas frõteras: y por este temor Arnaldo de Orcau gouernador de los Cõdados de Rossellon y Cerdania, apercibio las Veguerias de Girona, y Campredo: y se pusierõ en ordẽ las huestes para salir a resistir a los enemigos, si tẽtasse de hazer entrada por aq̃llos cõfines.

El Rey da testimonio de dõ Bernaldo, y dõ Bernaldo lo da a los priuados, de lo q̃ son las priuanças y el fin q̃ tienen.

La Condesa de Osona trata de yrse a Frãcia cõ sus hijos, quien fueron, y lo q̃ se trato sobre el rescate de su marido.

Preuencio̅ al temor q̃ del Conde de Fox se tuuo.

De la muerte del Rey Iuan de Francia, y de la nueua amistad y liga que se trato con el Rey Carlos Quinto su successor, y con el Duque de Anjous su hermano contra el Rey de Nauarra. LVIII.

MVrio este año el rey Iuan de Frãcia en Ingalaterra junto a Londres: y auiendo sucedido en el Reyno su hijo el Duque de Normãdia, y Delfin de Viena, que se llamo Carlos, y fue el Quinto deste nõbre, por sobrenõbre el Sabio: el Rey embio a Francia, para q̃ tratassen de cõfirmar las alianças q̃ tenia con aq̃lla casa a mossen Frances de Perellos su camarero, y a Frãces Roma su vicecanceller. Estos embaxadores y el Castellan de Amposta se juntarõ en Tolosa con Luys Duque de Anjous Conde de Mayne hermano del Rey de Francia, y su Ingarteniente en las partes de Lenguadoque, y a nueue del mes de Março deste año se concertarõ con el Duque y cõ el Mariscal de Audena, y cõ Pierres Dauoyr Chanciller y camarero del Rey de Frãcia, y cõ Pedro Statile, y Iuã del Hospital sus thesoreros, q̃ en su nõbre vinierõ a Tolosa para tratar nueua confederacio̅ con el Rey de Aragon. Fue tratado entõces de confirmar las cõfederaciones y aliãças antiguas entre sus reynos por si y sus sucessores, y q̃ el Duque de Anjous, o otro qualquiere capitã del Rey de Frãcia, pudiesse cõ su exercito de gẽte darmas y dapie entrar por a ossello, y por el Cõdado de Barcelona, y por Aragõ, y se recogiessen en las villas y castillos, y se les diesse passo y viandas por sus dineros, para inuadir y hazer

El Duque de Normãdia sucedio al Rey de Frãcia su padre, q̃ murio en Ingalaterra.

Confederacion entre los Reyes de Aragõ, y Francia.

hazer guerra al rey d Nauarra. Ofrecia el Duq de embiar ala cõquista d Nauarra muy poderoso exercito, y q no se partiria del, hasta q la mayor parte se vuiesse ganado: y el Rey de Arago auia de ayudar en esta guerra cõ quatrocietos hõbres de armas: y auia de venir de Frãcia el Mariscal de Audena cõ quinietos, para q estuuiessen en la defensa de las frõteras de Aragõ, para mayor seguridad de su tierra. Conquistado el reyno de Nauarra se auia de dexar libremente al Rey de Aragon: y si alguno le quisiesse mouer la guerra por esta causa, le auia de ayudar el Rey de Frãcia con quinietos hõbres de armas. Allende de las aliãças antiguas se acordo de hazer nueua cõfederacion entre si, exceptando dela parte del Rey de Francia, y del Duque su hermano al Papa, y al Emperador sutio, y a los reyes de Castilla, y Ingalaterra, y de parte del Rey de Aragon al Papa, y a los reyes de Ingalaterra, y Sicilia. Pero enel mismo tiempo q esto se trataua cõ el Duque, se cõcerto la paz entre el Rey de Frãcia y el de Nauarra: y despues el Rey d Aragon se auino en su necessidad como mejor pudo cõ el Rey de Nauarra, y en fin de Abril siguiẽte aq̃llas grandes cõpañias de Francia, se vinierõ acercãdo a Conflent, y tenia en grã de recelo a los reyes de Castilla, y Nauarra, y Aragon: y a la postre huuierõ de seruir para grãde daño de sus reynos, auneq̃ para sola la perdicio del rey d Castilla, q eneste tiẽpo tenia sus embaxadores en Genoua, solicitãdo aq̃lla Señoria, y al juez de Arborea, q̃ se aprouechassen desta ocasiõ para la empresa de Cerdeña: pues el Rey de Aragon tenia en tanta auentura todos sus reynos.

Trataſe de conquiſtar a Nauarra

Las excepciones q̃en la confederacion de los Reyes de Aragõ y Francia hauo, y en lo q̃ pararon.

Las compañias de Francia ſe acercaron a Conflẽt, cauſarõ recelo a los reyes, y daño al de Caſtilla.

Que el Rey de Caſtilla gano a Caſtelfauib, y fue a cercar a Origuela, y el Rey de Aragon paſſo con ſu exercito a ſocorrerla. LIX.

M.CCC. LXIIII.

SAbida la muerte de don Bernaldo de Cabrera, partio el Rey de Barcelona a cinco del mes de Agosto, para venir à Çaragoça, a dõde estaua conuocadas cortes deste Reyno. Propusose en ellas de parte del Infãte don Iuã, q̃ a el por razon de la primogenitura le cõpetia el regimiẽto de los reynos y tierras del Rey su padre: y los del reyno cõtradixerõ esta demanda, por razõ del fuero q̃ disponia, q̃ no se podia dar pena corporal al rico hõbre: y q̃ por esta causa la gouernaciõ no podia ser regida por personas de grã estado, sino por caualleros natural del reyno, q̃ huuiesse de estar a juyzio y residẽcia de su cargo: y q̃ el Infante no tenia edad cũplida de catorze años. Nombrarõse diez y seys personas, quatro de cada braço, para q̃ con el Iusticia de Aragon ordenassen los fueros q̃ conuiniessẽ para el buẽ estado del reyno, y para corregir los q̃ el vso reprobaua, y para ordenar lo q̃ concernia a la guerra para la defensa del reyno. Estos fuerõ por la Iglesia, dõ Lope de Luna Arçobispo de Çaragoça, dõ Ximeno Obispo de Huesca, el Abad de S. Iuã de la Peña, y fray Guillẽ de Abella lugartenieẽte del Castellã de Amposta. Por los nobles fueron los Condes de Ribagorça, y Vrgel, don Luys Cornel, y dõ Phelippe de Luna: y por los caualleros Pedro Iordã de Vrries, Ramõ de Tarba, Garci Perez de Casuas, y Ximẽ Perez de Salã

El Rey vino a tener cortes a Çaragoça, y lo q̃ enellas por el Infante don Iuã ſe propuſo.

Reſpueſta al Infante don Iuã, y las perſonas q̃ delos braços ſe nõbraron, para corregir y ordenar los fueros, y cõſas de la guerra.

M.CCC. LXIIII.

nouia: y por las vniuersidades, dos de Çaragoça, q̃ fueron Garci Perez de la Naja, y Fortuño de Liso: Martin de Ançano por Hueſca, y por Barbaſtro Guillẽ de Crexençan. En eſta ſazon Diego Gomez de Toledo, y otros capitanes q̃ el Rey de Caſtilla tenia en Teruel, harian guerra en la comarca de Montaluã, y fuerõ a cercar a Viſiedo, y fue acordado por los de la corte, q̃ el Cõde de Vrgel fueſſe a ſocorrerle, y lleuo quatrocientos y cinquẽta de cauallo, y porq̃ el Conde de Traſtamara tenia en ſeruicio del Rey debaxo de ſu capitania, mil de cauallo, y otros mil de pie, la corte ſe obligo de pagarle por el ſueldo deſta gẽte en cada mes veynte mil florines por tiẽpo de ſeys meſes, cõ cõdicion, q̃ el Conde en eſta guerra de Caſtilla ſiruieſſe al Rey como vaſſallo, ſi le quiſieſſe en ſu ſeruicio, y el Rey y las perſonas q̃ fuerõ deputadas por la corte hizierõ pleyto homenage de guardar al Conde las cõdiciones q̃ ſe trataron, para q̃ la gente fueſſe pagada, y tãbien el Conde hizo pleyto homenage al Rey, y a la corte de cũplirlas por ſu parte, y lo miſmo jurarõ don Gonçalo Mexia comẽdador mayor de Sãtiago, Gonçalo Gonçalez de Luzio, Diego Lopez Pacheco, y Gomez Carrillo, q̃ eſtauã en ſeruicio del Cõde de Traſtamara: y porq̃ el Rey no tenia con q̃ pagar lo q̃ deuia al Conde de Traſtamara del ſueldo corrido de ſu gẽte, q̃ eran mas de ochenta mil florines, le vẽdio en aq̃lla cãtidad los lugares de Igualada, y Piera en Cataluña. En eſte tiẽpo ya el rey de Caſtilla era buelto de la Andaluzia para proſſeguir la guerra, quãdo ſe auia de alçar la mano della, por ſer entrado el inuierno, ſin dar ningũ deſcanſo a ſus gentes: y aſſi ſe acometio de combatir a Viſiedo, y el ſe fue cõ ſu real a poner ſobre Caſtelfauib, con grã ſentimiẽto è yra q̃ tuuo contra los de aq̃l lugar, q̃ dos vezes ſe auiã alçado contra los ſuyos, la primera, quãdo el Cõde de Denia prẽdio al Infãte de Nauarra, y la ſegũda, quãdo matarõ al capitã, q̃ alli auia dexado, y a quãtos Caſtellanos eſtauã dẽtro. Como aq̃l caſtillo era de los mas importãtes de aq̃llas frõteras, y los del lugar ſe ſeñalarõ tãto en eſta guerra, y fuerõ tan fieles, el Rey luego q̃ tuuo auiſo dello, acordo de ſe partir cõ ſus gẽtes hàzia aq̃llas frõteras: y porq̃ los actos dela corte no ceſaſſẽ por ſu auſencia, cõſtituyo por ſu lugarteniẽte al Iuſticia de Aragõ, para todas aq̃llas coſas, en q̃ ſe requeria en aq̃llos actos la volũtad y conſentimiẽto del Rey. Salio de Çaragoça a 17. del mes d'Octubre: y fueſſe a Fuẽtes: y porq̃ tenia conuocadas cortes alos Catalanes para la ciudad de Leryda, cometio q̃ las tuuieſſe en ſu lugar la Reyna: y el proſiguio ſu camino, y mando q̃ le ſiguieſſen ſus hueſtes, cõ propoſito de ſocorrer a Caſtelfauib. Fueſſe derecho camino a Montaluã, adonde ſe detuuo eſperãdo la gẽte d' guerra haſta 23. del mes de Octubre: y paſſando a Mora, ſupo q̃ no faltauã ſino dos dias del plazo q̃ los de Caſtelfauib auiã tomado cõ el Rey de Caſtilla para rẽdirſe, ſino fueſſen ſocorridos: y teniẽdo delibe rado de paſſar con ſu exercito la via de Ceſtelfauib, q̃ diſta a tres leguas de Mora, ſupo q̃ antes del plazo ſe auian rendido. De alli partio el rey de Caſtilla cõ ſu exercito la via del reyno de Valencia, y gano la villa y caſtillo de Ayora, y embio a don Gutierre Gomez de Toledo Maeſtre de

Cerco y ſocorro de Viſiedo, y a lo que ſe obligo la corte.

Homenage q̃ el Conde de Traſtamara hizo al rey y a la corte, y vendicion que el Rey otorgo.

Enoja del de Caſtilla contra los de Caſtelfauib, y lo que el Rey acordo.

El Iuſticia de Aragõ preſidio por el Rey en las cortes de Çaragoça, y la Reyna en las de Leuda.

Caſtelfauib ſe rinde, y el de Caſtilla ſe parte del reyno de Valencia con ſu exercito.

de Alcantara, para q̃ proueyesse la villa de Moruiedro, q̃ tenia necessidad de viãdas, y el se fue para Alicãte, q̃ estaua aun por el: y torno a cobrar algunos castillos de aquella comarca, y fuesse a Elche cõ fin de assentar su real sobre Origuela. Teniẽdo el Rey nueua desto, partio de Villareal a 26. del mes de Nouiẽbre, y siguio su camino por Chilches, Maçamagrell, y Torrẽt, y fuesse al lugar de Algezira, por socorrer a Origuela, q̃ estaua en grã peligro, por la falta q̃ tenia de viãdas. Yuan cõ el Rey el Arçobispo de Caragoça, y los Cõdes de Vrgel, Ribagorça, y Prades, y el Cõde de Trastamara, y dõ Tello, y dõ Sancho sus hermanos, el maestre de Montesa, y muchos varones Aragoneses, y Catalanes, y del reyno de Valẽcia, y lleuauan hasta tres mil de cauallo, y mas de diez y seys mil de pie. Estãdo el rey de Castilla en Elche cõ su real, tenia en tãto estrecho a los de Origuela, q̃ dista a tres leguas, q̃ no les podia llegar socorro ninguno sino a vista suya, y tenia el passo tomado a los nuestros, y estaua tã poderoso, q̃ affirma el Rey en su historia, q̃ tenia hasta siete mil de cauallo, y mas de quarẽta mil de pie, y cada dia se yua allegando mas gẽte de los reynos de Murcia, Toledo, y Castilla. Salio el Rey cõ sus huestes de Algezira el primero del mes de Deziẽbre, y fuesse a Gãdia: y otro dia por la mañana a Villaluẽga, y el dia siguiẽte a Luchẽte, de donde mouio a cinco del mes de Deziẽbre, y fuesse a poner en el lugar de Alcoy, adõde se detuuo tres dias. Escriuesse en la historia del Rey esta jornada mas en particular q̃ otra ninguna, a quẽ yo siguire a la letra en esta parte. De Alcoy se fue cõ su exercito a vn lugar, q̃ se llama Biel, q̃ esta jũto de Castalla, y cõtinuo su camino cõ grã celeridad, y fue por Sax, q̃ es tierra yerma, y muy desierta, a alojarse en la vega de Fauanilla, q̃ esta a nueue leguas de Biel, y llego de noche muy tarde, y fatigado, por ser la jornada muy grãde, en la qual no paro la gẽte de cauallo a comer. Sintiẽdo se el Rey muy quebrãtado de vna tã larga jornada, porq̃ en toda ella no se auia apeado, y comiã estãdo a cauallo, echãdose sobre vna cama, llego a el el Cõde de Trastamara, y le dixo: Señor cõ tales jornadas como estas quiebran los grãdes Reyes los ojos a los reyes sus enemigos: y en esta jornada señor aueys quebrado al rey dõ Pedro de Castilla el ojo derecho: y os aueys señalado como rey y señor, por mãtener y defẽder vuestro reyno: y assi señor ahora es tiẽpo de descãsar, pues aueys alcãçado el honor q̃ os pertenece. Estaua en Origuela por gouernador y capicã vn cauallero muy principal del reyno de Valẽcia, q̃ se dezia Iuã Martinez de Esiaua, q̃ en esta guerra, y en la passada auia hecho al Rey muy señalados seruicios, y embio a Fauanilla a dar auiso al Rey dela necessidad en q̃ estaua, y q̃ el rey de Castilla amenazaua, q̃ saldria a darle la batalla, al cãpo q̃ se dezia de la Matãça, por dõde auia de passar a Origuela, y q̃ estaua cõ grã poder de gẽte de armas. Otro dia a hora de tercia salio el Rey cõ su exercito, para passar a socorrer a Origuela, y dar la batalla al rey de Castilla, si le saliesse al encuẽtro: è yua en la auãguarda los Cõdes de Ribagorça, y Trastamara, y auiẽdo baxado vn recuesto, caminarõ sus batallas ordenadas por el cãpo dela matãça, a dõde se repararõ:

El de Castilla ganó el castillo de Ayora, proueyo a Moruiedro, y se fue a Alicante para tomar a Origuela, a quien el Rey fue a socorrer.

Siete mil de cauallo y mas de quarenta mil de pie tenia el de Castilla sobre Origuela, y en el passo della

M.CCC. LXIIII.

Llega el Rey cansado con su cãpo a la vega de Fauanilla, las palabras notables q̃ le dixo el Conde de Trastamara, y el auiso q̃ tuuo de Origuela.

Sale el rey para socorrer a Origuela, y dar la batalla al de Castilla.

M.CCC. LXIIII.

Salē de Elche con el pēdon del de Castilla mil de cauallo, y el gouierno y pecho que el Rey tuuo.

y salieron de Elche hasta mil de cauallo, con el pēdon del Rey de Castilla, y llegarō muy cerca de los nuestros, pero no se mouierō de vn lugar. Detuuose el Rey cō sus esquadrones en aquel cāpo, esperādo, si el rey de Castilla saldria a dar la batalla, y no quiso partirse, hasta q̄ los Cōdes d̄ Ribagorça y Denia le dixerō, q̄ bastātemēte se auia hōrado aq̄l dia de su enemigo, y q̄ ya era hora q̄ se entrasse en el lugar, porq̄ conuenia q̄ su exercito se alojasse tēprano en la vega de Origuela: y assi se hizo. El rey de Castilla no quiso dar la batalla cō temor q̄ tenia de los suyos, no se cōfiādo dellos: y refiere el Rey en su historia, q̄ aquel mismo dia q̄ passo por el cāpo de la Matança, salio el rey de Castilla de Elche cō toda la gente de cauallo, y de pie, para dar la batalla, estādo los vnos a vista delos otros: y deliberādose entre los de su cōsejo, si la batalla se daria, pareciēdo a los maestres de Santiago, y Calatraua, y a los otros grandes, q̄ no se podia escusar, y q̄ tenia la vitoria cierta, el dixo palabras de gran descōfiança, amāzillando la honra, y buena fama de sus vassallos, affirmādo, q̄ si el tuuiera la gēte q̄ el Rey de Aragon lleuaua, y fuerā sus subditos, peleara cōtra todos ellos, y assi se estuuo quedo, q̄ no oso dar la batalla. Llego nuestro exercito ala vega de Origuela a onze del mes de Deziēbre, y detuuose alli el Rey seys dias, dādo ordē, como el lugar se proueyesse de bastimētos, y de todas las municiones necessarias, q̄ se lleuarō por mar al cabo de Ceruer. Auiēdo socorrido el Rey aq̄l lugar cō tanta reputacion, partio de Origuela a la Fuentesalada, y por las Salinas, Baxars, y Ontinyen se vino a Xatiua, y

Recelo del de Castilla en daño de la hōra de sus vassallos, y como el exercito del rey haziendo alto en la vega de Origuela la socorrio, y se fue a Xatiua.

Algezira, y el rey de Castilla embio a Martin Lopez de Cordoua, con dos mil ginetes, y cō mucha otra caualleria de gēte de armas, para que fuessen siguiēdo la retaguarda, y el primer dia, segun don Pero Lopez de Ayala escriue, pusierō a los nuestros en tanto rebato, q̄ poco falto q̄ no recibiessen algū gran reues, atrauessando por el pinar de Villena: pero despues veniā con tā buena ordenāça, q̄ no pudieron hazerles daño, aunque fueron siēpre a vista de los nuestros, hasta q̄ entrarō en el reyno de Valencia, y salieron de la tierra del Rey de Castilla, por dōde passauā, y entrose el Rey en la ciudad de Valencia la vigilia de Nauidad. De Elche se vino el Rey de Castilla a Denia, y hizo guerra en los lugares de aq̄lla comarca, y fuesse a poner cō su real sobre Calpe, q̄ esta a la ribera de la mar: y en aq̄lla sazō, queriēdo passar dō Gutierre Gomez de Toledo maestre de Alcātara a bastecer de viādas la villa de Moruiedro, salieronle al encuētro el Conde de Ribagorça, y dō Pedro Muniz maestre de Calatraua cō muy buena caualleria, y el pēdon de la ciudad de Valencia, y pelearon con el junto a las Alcublas, y fuerō en la batalla vēcidos los Castellanos, y murio el maestre de Alcantara, y fue preso Iuā Martinez de Rojas, y otros muchos caualleros, y perdierō la recua q̄ lleuauan. Por este destroço partio el Rey de Castilla del cerco de Calpe, cō deliberaciō de yrse a Seuilla: y en al mismo tiempo la armada del Rey de Aragō, cuyo capitā general era el Vizconde de Cardona, q̄ yua a socorrer a Calpe, se encontro con la armada de Castilla, en la qual yua por general Martin Yañez de Seuilla,

El de Castilla embia en seguimiēto del campo del rey, y lo pusierō en rebato.

El Rey entro en Valencia, el de Castilla en Denia, y se fue a poner sobre Calpe.

Perdida de los Castellanos, y muerte del Maestre de Alcantara, y yda del de Castilla a Seuilla.

lla, y desbaratada la armada del Rey de Aragon, y ganarõ los enemigos cinco galeras, y cõ esta vitoria y presa se entrarõ en el puerto de Cartagena. Fue publico q̃ yua en la galera capitana del rey de Castilla el Cõde de Osona, y q̃ se señalo en esta batalla: y teniẽdo el rey de Castilla auiso desto, se vino a Cartagena, y mando matar a todos quãtos yuan en las cinco galeras, y passaron a cuchillo toda la chusma, que no dexarõ sino a los que sabian labrar los remos.

Perdida de cinco galeras del Rey de Aragon, y lo q̃ hizo el Cõde de Osona.

¶ En este año de 1364. a tres dias del mes de Agosto casó don Iuan Conde de Ampurias hijo del Infante dõ Ramon Berenguer con la Infanta doña Blanca de Sicilia, q̃ era hermana dela Reyna de Aragon: y el Infante, y la Condessa doña Maria Aluarez de Exerica su muger, hizieron donacion a su hijo del Condado de Ampurias. Tuuo deste matrimonio vna hija, q̃ se llamo doña Leonor, y despues de la muerte desta Infanta, casó segunda vez con la Infanta doña Iuana hija del Rey de Aragon.

Casamiẽto y succession del Conde de Ampurias, y la Infãta doña Blanca de Sicilia.

De la embaxada que el Rey embio al Rey de Francia. LX.

TEnia el Rey conuocadas cortes a los Cátalanes para la ciudad de Tortosa, y salio de Valẽcia el primero de Enero del año dela Nauidad de mil treziẽtos y sessẽta y cinco, y alli le siruierõ con diez y siete cuentos de moneda Barcelonesa por tiẽpo de dos años, y fue para en aquellos tiẽpos tan señalado seruicio, q̃ con lo de Aragõ, y del reyno de Valencia pudo sustẽtar todo el peso de la guerra, hasta cobrar lo q̃ auia perdido de sus reynos, q̃ era tanto, que segun el affirma en su historia, era mas lo q̃ estaua de ambos reynos en poder delos enemigos, q̃ todo el reyno de Valẽcia. De aquella ciudad embio al rey don Pedro de Portogal, y al Infante don Fernãdo su hijo, a fray Guillen Conil Prior del monasterio de Predicadores de Barcelona, sobre la deliberacion dela Infanta doña Maria muger del Infante dõ Fernando, ala qual dio el Rey licencia, q̃ se pudiesse yr a su padre, siempre que quisiesse. Embiaronse tãbien en el mismo tiempo Frances de Perellos, y Frances Roma a Francia, paraque con el Castellan de Amposta entendiessen en la conclusion del tratado q̃ se tuuo en Tolosa con el Conde de Anjous, y se confirmassen las pazes y alianças antiguas con el Rey de Frãcia: y por parte del Rey de Francia se procuraua, q̃ el Rey hiziesse guerra al Rey de Nauarra: y aũque esto era muy peligroso, estãdo tan encẽdida la q̃ tenia con el Rey de Castilla, el Rey era dello contento, viniẽdo el Duque de Anjous, como estaua tratado, para hazer la guerra, y conquistar a Nauarra: y siendo entregado aquel reyno al Rey de Aragon, offrecia de ayudar por mar y por tierra al Rey de Francia en la cõquista del Ducado de Guiana, fenecida la guerra de Castilla, para lo qual auia de ayudar el Rey de Francia con mil de cauallo. Todo esto fue con fin de valerse el Rey en la guerra que tenia con el Rey de Castilla, de la gẽte del Reyno de Francia, porque el Rey de Nauarra nunca quiso romper la guerra: y se huuo con grande sagacidad en estos negocios, escusandose, que el Rey no cumplia la paga del dinero, que se le auia de dar.

Cortes en Tortosa, y el seruicio que alli se hizo al Rey.

El menoscabo que el Rey tenia en sus reynos.

M.CCC. LXV.

Embaxadas del rey al de Portogal, y a Francia, y sobre que.

El de Francia desseaua q̃ el rey fuesse contra el de Nauarra; y el rey tãbiẽ lo queria.

Intẽto del rey de Aragon, y sagacidad del de Nauarra.

M.CCC. LXV.

Que el Rey fue a cercar a Moruiedro, y el Rey de Caſtilla cerco a Origuela, y la gano, y el Prior de San Iuan, y los caualleros que eſtauan en Moruiedro y Segorbe ſe dieron a partido. LXI.

El Rey puſo ſu cãpo ſobre Moruiedro, y hazia guerra en toda ſu comarca.

Enecidas las cortes que el Rey tuuo a los Catalanes en Tortoſa, fueſſe al lugar de ſan Matheo a veynte del mes de Hebrero, y detuuoſe alli ocho dias eſperãdo ſus gentes, para yr a cercar a Moruiedro: y puſo ſu campo ſobre aquel lugar, y hazia guerra en toda ſu comarca por cobrar los caſtillos de Artana, Serra, y Segorbe, y Torreſtorres, porq̃ todo eſtaua en poder de los enemigos haſta Teruel. Quando el Rey de Caſtilla ſupo q̃ Moruiedro eſtaua cercado, fueſſe el a poner cõ ſu real ſobre Origuela, porq̃ ſu fin era no venir a batalla con el Rey de Aragon, recelandoſe de ſus gẽtes. Dioſe el cõbate a Origuela vn Iueues a treynta del mes de Mayo deſte año: y los de la villa ſe defendian muy bien, y fue muerto en aquel cõbate, vn grã caualiero de la Andaluzia, q̃ ſe dezia don Alonſo Perez de Guzman, que fue hijo mayor de don Iuan Alonſo de Guzman, y nieto de don Alonſo Perez el valeroſo, q̃ en algunas hiſtorias del Rey don Pedro de Caſtilla ſe declara, q̃ le ſeruia eneſta guerra, ſiendo los de aquella caſa tã perſeguidos por el: y fue hermano mayor de dõ Inã Alõſo primer Conde de Niebla. Dentro de ocho dias ſe dierõ los de la villa, y combatioſe el caſtillo con toda furia, q̃ era vno de los mejores, y mas biẽ labrados que auia en Eſpaña. Eſtaua en ſu defenſa como dicho es, Iuan Martinez de Eſlaua, muy principal y valiente caualiero, y entẽdiendo el rey de Caſtilla, q̃ de ſolo ſu valor y cõſejo depẽdia la defenſa de aquella fuerça, hizole llamar a trato para hablar cõ el: y fiẽdo aſſegurado por algunos caualleros, ſaliẽdo fuera ala habla, eſtãdo el Rey de Caſtilla en vna baſtida tenia con ſigo dos balleſteros, q̃ le tiraron dos ſaetas, y fue herido por el roſtro, y por eſto ſe huuo de rẽdir el caſtillo a partido, y a pocos dias murio de la herida, y huuo ſoſpecha q̃ por mãdado del Rey de Caſtilla los cirujanos echarõ ponçoña en la llaga, con q̃ murieſſe. Auiẽdo cobrado a Origuela cõ el caſtillo, con aquel ardid tan indigno de vſarſe de qualquiera Principe, el rey de Caſtilla ſe boluio a Seuilla para embiar ſu armada cõtra las coſtas de Caraluña, y dexo de ſocorrer a los de Moruiedro por batalla, porq̃ no tenian otro remedio, y el no ſe aſſeguraua delos ſuyos, por ſer muy aborrecido de todos. Entonces tuuo el Rey auiſo, q̃ embiaua el rey de Caſtilla por capitã general de veynte galeras al Cõde de Oſona, y q̃ yua a Blanes, adonde eſtaua la Condeſſa ſu muger con ſus hijos, porq̃ aquel lugar, y ſan Pol de Mareſma fuerõ de don Bernaldo de Cabrera, y quedarõ en poder de algunos caualleros, q̃ los tenian por la Condeſſa con el caſtillo de Hoſtalrich, y cõ otras fuerças del Vizcondado, y auia recelo, q̃ el Conde entẽdia lleuar de alli a la Condeſſa ſu muger, y aſus hijos, o tomar rehenes de aq̃l lugar, de ſuerte q̃ ſe tuuieſſe por el: y dioſe auiſo a toda la coſta dela ſalida deſtas galeras, y no hizierõ effecto, y la Cõdeſſa y ſus hijos ſe fueró deſpues a Frãcia. El Rey no deſiſtio del

El de Caſtilla combate a Origuela, y ſe le defiẽde.

Muerte de don Alonſo Perez de Guzmã, y quiẽ fue.

Lo q̃ el de Caſtilla hizo para tomar el caſtillo de Origuela, y lo tomo, no como Principe.

El de Caſtilla ſe fue a Seuilla, y con que intento, y el auiſo q̃ el Rey tuuo.

Recelo q̃ ſe tenia del Conde de Oſona, y lo que ſe previno.

del cerco de Moruiedro: ni de hazer la guerra en aq̃lla frõtera, y los que eſtauã en ſu defenſa hizierõ tambiẽ ſu deuer, q̃ padecierõ toda la hãbre y miſeria q̃ pueden paſſar los q̃ eſtan cercados: y faltãdoles toda eſperança de ſocorro, a cabo de ſeys meſes ſe dierõ a partido el Prior de S. Iuã, y los otros caualleros y capitanes q̃ eſtauan dẽtro, que era muy eſcogida gẽte, auiẽdo tenido muchas eſcaramuças, y peleas con los del exercito del Rey. Dieronſe con condiciõ que ſalieſſen en ſaluo con ſus armas y bienes, y ſe pudieſſen yr dõde quiſieſſen, y aſſi el Prior de S. Iuan, y Pero Manrique Adelantado mayor de Caſtilla, y todos los caualleros y gẽte de guerra, q̃ alli auia, que eran haſta ſeyſcientos hombres de armas, y muchas compañias de ſoldados viejos ſalieron armados, y a pie cõ toda ſu balleſteria, y entregarõ la villa al Rey, y entro en ella a catorze del mes de Setiẽbre. Pero el Conde don Enrique tuuo tales formas y platicas con aquellos caualleros, que los mas ſe concertaron con el, porq̃ no oſaron yr a Caſtilla, temiendo el rigor del Rey don Pedro, porque vn año antes auia mandado prender a Iuan Alonſo de Benauides, que auia quedado en guarda y defenſa de la ciudad de Segorbe, porq̃ le fue a pidir ſocorro por eſtar en eſtrema neceſſidad, y murio en la priſion: ſiẽdo vno delos mas ſeñalados caualleros q̃ ſiruieron en las guerras delos Moros al Rey don Alonſo ſu padre, por cuyo eſfuerço y valor ſe defendio Tariffa contra los Reyes de Granada, y de Benamarin, haſta que fue ſocorrida por el Rey de Caſtilla.

Rindioſe Moruiedro, y con q̃ condiciones ſe entregaron los caualleros que eſtauã dentro.

Induſtria del Conde don Enrique.

Por Iuan Alõſo de Benauides ſe defendio Tariffa.

¶ Deſpues de auerſe rẽdido la villa de Moruiedro, el Rey ſe detuuo algunos dias en Valencia: ordenando las coſas neceſſarias para continuar la guerra, y dexo en aq̃l Reyno por ſu lugarteniente al Conde de Vrgel ſu ſobrino, y por gouernador a layme Celma, y el ſe partio a veynte del mes de Octubre camino de Barcelona, porq̃ eſperaua aquellas grãdes cõpañias de gẽte de armas, que reſidian en Francia, q̃ venian a ſeruirle en eſta guerra. Por eſta cauſa: aunq̃ el Rey tenia conuocadas cortes en Çaragoça, para 25. del mes de Nouiembre, ſe prorogarõ: y por no poder venir a ellas cometio al Infante don Iuan, que las pudieſſe continuar y prorogar, para que ſe procuraſſe, q̃ el ſueldo dela gente de guerra ſe pagaſſe por los meſes venideros, y ſe dieſſe tal orden como en la entrada de la gente de guerra eſtrãgera huuieſſe tal proliſiõ, que ſe eſcuſaſſe todo eſcandalo. Huuo para eſto llamamiẽto general del Infãte, para q̃ ſe congregaſſen todos los perlados, y ricos hõbres, y caualleros, y procuradores de las vniuerſidades del Reyno, q̃ ſuelẽ juntarſe a cortes: y cõcurrieron cõ proteſtacion que yuan como particulares perſonas, por no poder ſer aq̃llas cortes eſtando el Rey auſente. En eſte medio el Cõde de Vrgel puſo en grãde eſtrecho la ciudad de Segorbe, enla qual auia dexado Iuan Alonſo de Benauides algunos caualleros ſus deudos, y muy eſcogida gente: y por no ſer ſocorridos ſe rindieron a partido. Teniendo el Rey nueua cierta, q̃ las compañias de Francia venian la via de Roſſellon, el ſe vino a Tortoſa: y de alli a diez y ſeys del mes de Deziembre, porque ſupo que la gente q̃ el Rey de Caſtilla tenia en Taraçona, Borja, Magallon, y Mallen ha-

M.CCC. LXVI.

Prouey o el Rey lugarteniente, y gouernador en Valencia, y ſe fue a Barcelona.

Las cortes de çaragoça ſe proroogaron, y cometio el rey la preſidẽcia en ellas al Infante don Iuan.

El llamamiento general q̃ el Infante hizo, y el eſcẽlo que tuuo.

La ciudad de Segorbe ſe dio apartido, el rey ſe vino a Tortoſa, y lo que alli proueyo.

M.CCC. LXVI.

ziã grãde daño en las comarcas de Tahuſte, y Exea, y que ſe juntauan todas las compañias de cauallo, y de pie de aquellas frõteras, y ſe hazian grãdes aparejos de municiones para paſſar el rio Ebro, y combatir los lugares de Tahuſte, y del Caſtellar, proueyo q̃ las hueſtes de Iaca, Hueſca, y Barbaſtro fueſſẽ a ſocorrerlos, y el Rey ſe boluio a Barcelona.

El Rey ſe boluio a Barcelona.

De las compañias de gente de armas de Francia q̃ vinieron a ſeruir al Rey en la guerra contra el Rey de Caſtilla, y q̃ los Caſtellanos deſampararon todas las villas y caſtillos q̃ auian ocupado en los Reynos de Aragon, y Valencia. LXII.

VErto el Rey Iuã de Frãcia, y fenecida la guerra que tãto tiẽpo auia durado entre Franceſes, y Ingleſes, quedaua todo ſu Reyno tan ſujeto ala gẽte de guerra en la paz, q̃ era tã eſtragado y deſtruydo, como lo pudiera ſer delos enemigos: y como el rey de Aragõ en las guerras q̃ tuuo cõ el rey de Caſtilla, q̃ auia mas de nueue años q̃ durauã, procuraſſe ſiempre de traer a ſu ſeruicio aq̃llas compañias de gente eſtrãgera, y poſtreramente fueſſen por eſta cauſa a Auiñon el Infante dõ Pedro, y Frãces de Perellos, entendiẽdo el Papa, y el Rey de Frãcia, quãto importaua limpiar aq̃lla tierra de tales gẽtes, q̃ eran la miſma peſtilẽcia della, tratarõ q̃ vinieſſen a Eſpaña al ſueldo del rey de Aragõ. Para ſocorrer eſta gẽte, y q̃ ſe animaſſen a venir a eſta expedicion, les dio el Papa cien mil florines de oro, y el Rey de Francia otros tantos, y por parte del Rey de Aragon ſe les offrecio de dar otros cien mil, allẽde del ſueldo q̃ ſe les ſeñalo: y auian de eſtar en Barcelona por todo el mes de Deziẽbre deſte año. No fue menor la eſperãça que tuuierõ los capitanes deſtas compañias de las promeſſas que les hizo el Conde de Traſtamara, a quien ellos erã muy aficionados, porq̃ cõ ſu venida ſe tuuo por Rey de Caſtilla, y offrecioles muy largas mercedes: y erã los principales capitanes Beltrã de Claquin Conde de Longauila, q̃ era vn grã capitã, y muy notable cauallero natural de Bretaña, que deſpues fue condeſtable de Frãcia, y el ſeñor de Audena mariſcal del reyno de Frãcia, y el ſeñor de Clarauall, y vn cauallero Ingles, que ſe llamaua Vgo de Caluiley, y el Conde de la Marcha, y otros muy ſeñalados caualleros de Guiana, y Picardia. Eſtas cõpañias entrarõ por Roſſellõ, y Puycerdã, y los principales capitanes vinierõ a Barcelona, a dõde el rey eſtaua: y el primer dia del año nueuo de mil y trezientos y ſeſſenta y ſeys el rey les tuuo grã fala y fieſta en el palacio mayor, y comierõ a ſu meſa a la mano derecha Beltrã de Claquin, y ala yzquierda el Infante dõ Ramõ Berẽguer, y deſpues el ſeneſcal de Frãcia, y Vgo de Caluiley, y por todo el palacio huuo diuerſas meſas, para todos los capitanes y caualleros, y fuerõ muy biẽ feſtejados, y ſus compañias eſtauã alojadas por aq̃llas comarcas del Valles, y en los lugares dela ribera de Lobregat. Deſpues a nueue del mes de Enero hizo el rey merced a Beltran de Claquin de la villa de Borja, con los valles de Elda, y Nouelda, con titulo de condado: y dioſeles cumplimiẽto de paga delos cien mil florines, antes que ſalieſſen de Barcelona: y allende deſta paga

Nueue años auia q̃ tenia guerra entre ſi los Reyes de Aragõ y Caſtilla.

Las cõpañias q̃ al rey ſe llegarõ, y el ſocorro q̃ ſe les dio por el de Frãcia y el Papa.

Lo q̃ a las compañias de Frãcia ofrecieron el Rey y el Conde de Traſtamara, y quienes fueron los capitanes.

Fieſtas y mercedes q̃ hizo el rey a los capitanes q̃ le vinierõ de Francia.

M.CCC. LXVI.

paga ſe les dieron de ſueldo otros veynte mil. Porque eſtas cõpañias, y las q̃ entrauã por Puycerdan auiã de venir por Pertuſa, y ſe auiã de jũtar en Lerida, embio el Rey a fray Guillen de Guimera, para q̃ los hizieſſe alli recoger, y proueer de todo neceſſario: y mãdo, q̃ fueſſen delãte Pedro de Boyl con ſu cõpañia de gẽte de armas, y cõ las del Conde de Ribagorça, y don Iuan Remirez de Arellano cõ otra cõpañia de ciento de caualllo, para q̃ ſe juntaſſen cõ las otras de gẽte de armas del reyno, q̃ auiã de entrar en Caſtilla cõ el Conde de Traſtamara, q̃ eran las compañias de dõ Phelippe de Caſtro, y de dõ Iuan Martinez de Luna, y de dõ Pedro Fernãdez de Ixar, y de otros ricos hõbres y caualleros de Aragõ.

Las compañias q̃ ſe jũtaron en Lerida por el Rey.

Salio el Rey de Barcelona a 21. de Enero, y fue a Tarragona, a dõde ſe detuuo haſta ſeys d̃ Hebrero ſiguiẽte, porq̃ ſe recogieſſe primero el dinero, para cũplir la paga deſta gẽte, y lo q̃ le deuia al Conde de Traſtamara, q̃ era grã ſuma, y diole alli licẽcia, q̃ pudieſſe vẽder de los lugares q̃ le auia dado en eſtos reynos, haſta en cantidad de ſetẽta mil florines. No hallo numero cierto dela gẽte de guerra q̃ cõ eſtas cõpañias vino de Francia, mas de parecer por la hiſtoria del Rey, y por los auctos de las cortes, q̃ eran innumerables gentes: y dõ Pero Lopez de Ayala eſcriue, q̃ ſeriã de diez, o doze mil cõbatiẽtes de buena gẽte de caualllo, y de hõbres darmas exercitados en guerra: y no ſe ſabe, q̃ deſpues de la batalla de Vbeda de aquellas partes entraſſe tãta gẽte eſtrangera de caualllo. Eſtaua toda la tierra llena de Frãceſes, Gaſcones, Normãdos, Bretones, y Ingleſes cõ differẽtes armas y trages: y entõces ſe affirma, q̃ comẽçarõ a vſar en Eſpaña las armas que llamauan de bacinetes, y cotas, y arneſes de pieças de piernas y braços, y los que dezian glauios, y dagas, y eſtoques, porq̃ en lo antiguo vſaron perpuntes, y capellinas, y lanças: y como antes deziã hombres de caualllo de armas, y ahorrados, por lo q̃ agora ſe dize a la ligera, de alli adelante dixeron lanças. Parte deſta gẽte vino a la ciudad de Barbaſtro, y ſe apoderaron de toda ella: y vſaron de tanta inſolẽcia y crueldad cõtra los vezinos, que no pudieran ſer entrados, ni combatidos con mayor inhumanidad, ſi fueran enemigos, robando ſus caſas, y atormentandolos: y auiendoſe recogido gran numero de gente con ſus bienes ala torre de la Igleſia mayor, q̃ es grande y muy fuerte, puſieron fuego en ella, y murierõ mas de doziẽtas perſonas. Eſto fue el miſmo dia de nueſtra Señora Candelaria deſte año: y recibio aquella ciudad tanto daño en la entrada de aquellas gentes, q̃ no ſe pudiera recibir mayor, ſi fuera entrada por infieles: y por eſta cauſa el Rey los hizo exemptos el miſmo año del ſeruicio, q̃ llamauã caualgadas. Ordenoſe en la congregacion q̃ el Duque de Girona tuuo en la miſma ſazon cõ los del Reyno, porq̃ auiã de paſſar aquellas compañias por eſta ciudad, y ſe eſcuſaſſen los inconuiniẽtes q̃ ſe temian, ſi entraſſen, o reparaſſen en ella, q̃ en paſsãdo la puẽte, entraſſen por vn poſtigo, q̃ llamauã de S. Iuan de la Puente, y por la ribera del rio fueſſen a otro poſtigo del mercado, y de alli fueſſen por la calle de los tejares haſta el poſtigo del monaſterio de Predicadores, y ſalieſſen a la vega, y tomaſſen los caminos

Nõbres de armas peregrinos y extraordinarios.

El daño q̃ los ſoldados Franceſes hizieron en Barbaſtro, y la exempciõ q̃ el rey dio a los de aquella ciudad.

Del modo q̃ la gente Franceſa paſſo por Çaragoça, y lo q̃ ſe preuino para euitar daños en ella.

Este el Rey a Tarragona, y lo q̃ alli ſe diſpuſo.

La gente q̃ vino de Francia era innumerable.

M.CCC. LXIII.

minos de Epila, y de Alagõ, Cerrarõ se todos los otros passos cõ paliçadas, y las puertas de la ciudad, porq̃ no se pudiesse desmãdar a seguir otros caminos: y nõbrarõse, para que los guiassen por lugares mas comodos, y en q̃ hallassen mãtenimiẽtos, Ramon Perez de Pisa sobrejuntero de Sobrarbe, y delos valles, y Pedro Ximenez de Pomar sobrejũtero de Huesca, y Iaca, y otros caualleros.

Casamiẽto de doña Iuana hija del Rey dõ Alonso cõ don Phelipe de Castro, y cosas de aduertir en el.

Vino el Conde de Trastamara por Tamarit de Litera, y alli caso a doña Iuana su hermana hija del rey dõ Alonso, cõ dõ Phelippe de Castro señor de las baronias de Castro, y Peralta: y vẽdio el Cõde a dõ Phelippe la villa de Tarraga, por precio de 30. mil florines, y asseguro dõ Phelippe a su muger los quinze mil: y d' alli se vino el Cõde a Çaragoça, y cõ el dõ Phelippe de Castro, dõ Gõçalo Mexia, Gomez Carrillo, y Diego Lopez Pacheco. Entro el Rey en Çaragoça a treze del mes de Hebrero, y dio alli ordẽ de pagar al Conde de Trastamara el sueldo de su gente, q̃ por esta causa se detenia: y antes q̃ salliesse de Çaragoça, cõfirmarõ lo q̃ tocaua a sus alianças, y se torno a declarar la parte q̃ se auia de dar al rey, en caso q̃ conquistasse el Conde los Reynos de Castilla: y fue alli tratado, q̃ la Infanta doña Leonor casasse con dõ Iuã hijo del Cõde de Trastamara, y la Infanta se embiasse luego a Castilla, como estaua ya tratado, desde q̃ el Rey tuuo cercado a Moruiedro. Esto fue a cinco del mes de Março deste año: y entretanto q̃ el Cõde se ponia en ordẽ para hazer su entrada en Castilla, el Rey mãdo, q̃ entrasse primero por la frontera de Borja, y Magallon Vgo de Caluley con sus cõpañias de Ingleses: y aun q̃ el Maestre de Santiago estaua en Borja, y en su comarca con quatrozientos de cauallo, luego desampararon a Borja, y Magallõ, y se entrarõ en Castilla. Cõ esta nueua el Conde de Trastamara cõ todo el resto de la gente de guerra apressuro su camino, y entrarõ por Alfaro, adõde estaua en frontera Iñigo Lopez de Horozco, y no curarõ de cõbatir la villa, y passaron a Calahorra q̃ no era fuerte, y sin defenderse los q̃ en ella estauã lá rindierõ al Cõde de Trastamara, y en aq̃lla ciudad tomo titulo de Rey de Castilla: y entrando por la tierra adentro se le fueron entregando todas las villas y castillos del Reyno: y el Rey dõ Pedro q̃ era venido a Burgos, visto q̃ no era poderoso para resistirle, escriuio a todos los capitanes y gente de guerra que estauã en las ciudades y villas de Aragõ, q̃ las desamparassen, o las quemassen, si pudiessen, y se fuessen para el a Toledo. Desta manera casi en vn instãte todo lo q̃ estaua en poder de Castellanos en Aragon y Valencia, q̃ eran muchas villas y castillos, y gran espacio de tierra, a la qual el Rey dõ Pedro auia puesto nõbre de Castilla la nueua, se desamparo por ellos, y boluio a la obediencia del Rey, aunq̃ cõ grãde daño y perdida delos pueblos, porque lo quemauã todo, y se lleuauã consigo muchos prisioneros. Esto fue por todo el mes de Março: y vn lunes vltimo de aq̃l mes por esta ordẽ desãpararõ la villa y castillo de Calatayud, y aq̃l dia el pueblo en processiõ fue a Sãta Maria dela Peña a dar gracias a nuestro señor por auerlos librado dela sujecion, y tyrania del Rey de Castilla: y en cada vn año por el voto que entonces hizieron renueuan aquella memoria.

A Borja y Magallõ desampararon los Castellanos.

Tomo el Conde de Trastamara titulo de Rey de Castilla, y se apodera ua de ella.

Todo lo q̃ el de Castilla tenia ganado en Aragon y Valencia boluio a la obediencia del Rey.

Deuocion y libertad de Calatayud.

memoria. De la miſma ſuerte ſe deſamparo Teruel, y todos los lugares y caſtillos del reyno de Valẽcia, en losquales quedarõ muchas municiones y machinas de guerra. Eſtaua el Rey en eſte tiẽpo en Çaragoça, teniẽdo cortes, dãdo orden q̃ acudieſſen algunas cõpañias de gẽte de caualloa las frõteras para ſocorrer los pueblos, porq̃ no ſe quemaſſen, ni robaſſẽ por los enemigos, y en eſtas cortes conſiderãdo los grãdes y ſeñalados ſeruicios q̃ auia recibido por mar y por tierra de Frances de Perellos, le hizo noble, y Vizconde de Roda, y diole para el y ſus ſuceſſores las villas de Roda, y Epila, cõ ſus aldeas y terminos, Prorogaronſe las cortes para la villa de Calatayud, y a quatro del mes de Abril en la Igleſia mayor de S. Maria de aq̃lla villa aſſiſtio a ellas el Rey, q̃ poſaua en las caſas del Obiſpo de Taraçona. Fue coſa muy notoria en aquellos tiempos, q̃ aunque el Rey diuerſas vezes fue requerido por los de Calatayud, quando el Rey de Caſtilla los tenia cercados, para q̃ les embiaſſe ſocorro, y le embio a mãdar con ſus menſageros, q̃ hizieſſen el mejor partido q̃ pudieſſen, y ſe rindieſſen, y aun q̃ ellos cõ gran conſtãcia y valor hizierõ ſu deuer, y no temierõ el vltimo peligro, y ſe determinaron de morir peleando en ſu defenſa; pero deſpues el Rey como era demaſiadamẽte aſpero, y mas inclinado a todo rigor, quiſo proceder contra ellos por terminos de juſticia, o ellos lo procuraron, para q̃ todo el mundo entẽdieſſe ſu gran lealtad: y aunq̃ el Rey acabo de ſatisfazerſe de lo biẽ q̃ le auiã ſeruido los de la villa en aquella guerra, aſſiſtiẽdo a las cortes Domingo Cerdã Iuſticia de Aragõ, los quatro braços en nõbre de todo el reyno en cõformidad, ſiẽdo coſa notoria, q̃ por la buena y varonil defenſa q̃ hizierõ los vezinos de aq̃lla villa, y de ſus aldeas reſulto en gran prouecho deſtos reynos, y huuo lugar de apercebirſe, y conſiderãdo, q̃ erã merecedores de grãdes, y muy ſeñaladas mercedes, ſuplicaron al Rey, q̃ en aquellas cortes generales los dieſſe por buenos y leales vaſſallos, haſta los Iudios y Moros de la villa, y alos vinos y muertos, pues todos generalmẽte auiã ſido fidelíſſimos en ſu defẽſa, y ſe declaraſſe auer guardado la fidelidad q̃ le deuiã. En tõces ſe declaro por el Rey, q̃ aunq̃ los de aquella villa la rindieron a ſu enemigo, fue auiendo hecho ſu deuer, como muy buenos y leales vaſſallos, y q̃ por ſu mãdado la entregaron por fuerça, porq̃ no los podia ſocorrer cõ ſu honor: y cõ volũtad del Rey, y delos de ſu cõſejo, y de todos los quatro eſtados del reyno, el Iuſticia de Aragon como juez dela corte dio la miſma ſentẽcia: y el Rey para mas declarar ſu gran lealtad, y en remuneraciõ de lo q̃ auiã padecido en las guerras paſſadas, le dio nueuo titulo y priuilegio de ciudad: y reſeruoſo entõces, q̃ eſtuuieſſen a ſu diſpoſiciõ el caſtillo q̃ llamauan el mayor, y el caſtillo real, q̃ por otro nõbre ſe dezia Lopicado, q̃ ſe incluyan dentro delos muros, y puſo en ellos ſus Alcaydes, y los encomẽdo a los de Calatayud, ſegun la coſtũbre de Eſpaña cõ ciertas cõdiciones: y deſpues por ſu grã fidelidad ſelos dexo a ſu libre diſpoſiciõ, y gouierno, como antes eſtauan. Tambien en las miſmas cõrtes el Rey hizo relacion de los muy ſeñalados y notables ſeruicios que auia recibido de los vezinos

M.CCC. LXVI.

Prouenciõ del Rey en las cortes de Çaragoça.

Mercedes hechas por el Rey a Francesde Perellos, y cortes en Calatayud

Defenſa-ſiõ del rey, y juſtificacion de Calatayud.

Declaraciõ del rey en fauor de Calatayud, y le dio titulo de ciudad.

El Rey dá a Calatayud los caſtillos que alli ſe auia reſeruado.

M.CCC. LXVI.

vezinos de la villa de Daroca, q̃ como vn fuerte muro, è inexpugnable en todo el tiẽpo q̃ duro la guerra de Caſtilla, no ſolo le auiã opueſto a la furia de los enemigos, pero diuerſas vezes auiã ſalido a offenderles, y pelearõ con ellos por ſocorrer ſus caſtillos y aldeas, fuerõ preſos y muertos gran parte dellos, de ſuerte q̃ aquella villa fue el amparo, y defenſa de todo el reyno: y por ſer merecedores de toda dignidad de nobleza, le dio titulo de ciudad, y les prometio, q̃ procuraria cõ el Sũmo Pontifice, q̃ ſe erigieſſe en ella Igleſia Cathedral: y aſſi fue q̃ las torres y muros d aq̃lla ciudad, q̃ oy tienẽ tan grande ambito, y ciñen las cumbres de ſus cerros, fuerõ la defenſa y muralla de todo lo q̃ reſtaua del reyno, q̃ no viniеſſe en poder de los enemigos, por el gran valor de los que eſtauan dentro. Fenecidas las cortes ſe boluio el Rey a Çaragoça.

Con grande razon fue Daroca hecha ciudad, y ſu gente alabada.

Las murallas de Daroca fuerõ defenſa de todo el reyno, por el valor de los q̃ eſtauan dẽtro.

Que el Rey embio a la Infanta doña Leonor ſu hija, para que caſaſſe con el Infante don Iuan, hijo del Rey don Enrique LXIII.

VCedieron las coſas al Rey don Enrique en ſu entrada en Caſtilla tan proſperamente, q̃ luego fue llamado y requerido por todas las mas ciudades principales del reyno, para que las recibieſſe en ſu obediencia, eligiendolo por ſu Rey y ſeñor, como dezian que lo podian hazer, por librarſe de la ſujecion y tyrania del rey don Pedro, ſegun ſe auia acoſtumbrado en tiempo de los Reyes Godos, q̃ en Eſpaña reynaron: y coronoſe en la ciudad de Burgos, con grande ſolennidad y fieſta, y como legitimamẽte eligido, tomo la poſſeſſion de aq̃llos reynos. En la fieſta de ſu coronacion hizo grandes mercedes a los ſeñores q̃ entraron con el en Caſtilla, y dio al Conde de Ribagorça toda la tierra q̃ fue de don Iuan Manuel, cõ titulo de Marques de Villena, q̃ era vn muy principal eſtado en aquellos reynos: y hizo a dõ Tello ſu hermano Conde de Vizcaya, y a don Sancho Conde de Alburquerque, y dio el Condadado de Traſtamara a Beltrã de Claquin cõ titulo de Duque, y a Vgo de Calule hizo Conde de Carrion, y a otros caualleros Caſtellanos y eſtrãgeros hizo muy crecidas mercedes de villas y caſtillos, y puſo en poſſeſſion del Maeſtrazgo de Santiago a dõ Gonçalo Mexia, y del de Calatraua a dõ Pedro Muñiz, q̃ fueron los q̃ mas le auiã ſeruido y ſeguido en las guerras paſſadas. Luego proueyo el Rey q̃ la Cõdeſſa doña Iuana muger del Rey dõ Enrique, q̃ tambiẽ ſe llamo de alli adelãte Reyna de Caſtilla, cõ ſus hijos viniеſſen a Çaragoça, para q̃ deſta ciudad fueſſe acompañada al Rey ſu marido: y antes q̃ la Reyna partieſſe a veynte y cinco del mes de Iunio en la ſacriſtia de los frayles Menores, en preſencia de dõ Iayme Obiſpo de Torroſa, y de don Iñigo Obiſpo de Girona, y del Vizconde de Cardona, de Gonçalo Gonçalez de Luzio, y de Aluar Garcia de Albornoz juro ante el Santiſſimo Sacramento, q̃ tenia en ſus manos el Obiſpo de Girona, q̃ con todo ſu poder procuraria, q̃ ſe cumplieſſe lo q̃ el Rey ſu marido tenia tratado con el Rey de la parte, que le auia ſeñalado en el reyno de Caſtilla, por razon del fauor y ayuda que le dio para la conquiſta: y el matrimonio de la Infãta doña Leonor hija del Rey, con

Los de Caſtilla ſe entregan al rey dõ Enrique, ſegũ la coſtumbre de los Godos.

Coronaciõ del Rey dõ Enrique, y las mercedes que en ella hizo.

El Rey truxo a Çaragoça a doña Iuana muger de dõ Enriq̃, para como reyna que era llenarla a Caſtilla, y lo q̃ ella juro en S. Franciſco.

con el hijo primogenito del Rey dõ Enrique, q̃ era el Infante don Iuan, se concluyesse. Lleuo la Reyna de Castilla a la Infanta doña Leonor, q̃ auia de ser su nuera, y fuerõ en su acompañamiẽto el Arçobispo dõ Lope Fernandez de Luna, y dos caualleros q̃ el Rey embiaua cõ el Arçobispo por sus embaxadores al Rey don Enrique, que eran Bernaldo de Thous, y Domingo Lopez Sarnes merino de Çaragoça, y salio la Reyna desta ciudad en principio del mes de Iulio acompañada de muchos caualleros. Esto era ya en sazõ q̃ el Rey de Castilla se salio huyẽdo de Seuilla, y lleuaua cõsigo dos hijas, que erã doña Costança, y doña Isabel, y fuesse a Portogal, y cõ temor q̃ tuuo del Infante don Fernando hijo del Rey don Pedro de Portogal, se fue a Galicia, y de alli se passo a Bayona, q̃ era del Rey de Ingalaterra. Dio el Rey tanta priessa en embiar a la Infanta su hija a Castilla, porq̃ el Rey don Enrique cumpliesse por su parte, lo q̃ era obligado, que era entregarle el Reyno de Murcia, y gran parte del Reyno de Toledo, como estaua tratado: señaladamẽte las ciudades y villas q̃ se le auian de dar, q̃ eran Cuenca, Molina, Medinaceli, Soria, y otros lugares de aquellas fronteras. Quãto al Reyno de Murcia, y a las otras villas, que aun no se le auian rendido, era obligado el Rey don Enrique de ayudar al Rey a conquistarlas, y pediasele, q̃ lo hiziesse, y que le entregasse al Conde de Osona, q̃ estaua ya en su poder.

La Reyna de Castilla lleua a la Infãta doña Leonor su muger, y quien la acõpaño.

El Rey dõ Pedro de Castilla se salio huyẽdo, y a dõde fue.

En lo q̃ el Rey insistia con el de Castilla.

¶ Fuerõ embiados por el mismo tiẽpo a Portogal fr. Guillẽ Conil Prior del Monesterio de Predicadores de Barcelona, y vn cauallero q̃ se dezia Alõso Castelnou, para assentar nueua confederaciõ con el Rey dõ Pedro de Portogal, q̃ estaua ya aliado con el Rey don Enrique: y para concertar matrimonio del Rey don Fadrique de Sicilia, cõ la Infanta doña Isabel hija del Rey de Portogal, por q̃ la Reyna de Aragon hermana del Rey dõ Fadrique desseaua mucho, que este casamiento se effectuasse.

M.CCC. LXVI.

Embaxada del Rey al de Portogal sobre el casamiẽto del Rey de Sicilia.

Que el Rey embio a cobrar el tributo que le hazian los Reyes de Tunez, Constantina, y Bugia, y de la embaxada que le embio el Soldan. LXIIII.

Enia la nacion Catalana en aq̃llos tiẽpos muy grãde cõtratacion y comercio en todos los Reynos de moros de Africa, y en las prouincias de Grecia, y Romania, y en todo el imperio de Constãtinopla, y en las regiones de Suria, y Egypto, señaladamente en las ciudades de Damasco, y en el Cayro, y Alexãdria: y era muy ordinaria la nauegacion de los mercaderes de Barcelona para aq̃llas partes de leuãte. Erã los Reyes de Bugia, Cõstãtina, y Tunez, tributarios al rey d'Aragõ, y por causa de las guerras passadas con el rey de Castilla auiã dexado los moros de pagarlo. Este tributo se solia dar a los reyes de Mallorca en tiẽpo de Bucar Rey de Tunez, y pagauan en Bugia el rediezmo de todos los derechos, q̃ los mercaderes del Reyno de Tunez soliã pagar, y este reconocimiẽto se hizo por el mismo Bucar, cõ cõsentimiẽto de sus hijos: q̃ eran señores de Cõstãtina, y Bugia: porq̃ el rey le imbio su armada en socorro cõtra los Abdualetes, q̃ le temã cerca

Contratacio de los Catalanes con diuersas prouincias.

Los Reyes que al de Aragon eran tributarios, y como no pagauan el tributo.

da

M.CCC. LXVI.

da a Bugia. Fue despues aq̃l rediezmo quitado, y reduzido a cierto tributo: y porq̃ Boabdalla Rey de Bugia, q̃ era nieto de Bucar, no auia pagado el tributo algunos años, embio el rey a requerirle cõ Guillẽ Roch, q̃ lo pagasse, y diole poder para assẽtar cõ el nueua tregua. Este lleuo tã bien comissiõ para cobrar de Buzacar Bulabes rey de Cõstãtina los derechos, q̃ se acostumbrauã pagar en sus adhuanas al rey de Aragõ: y fue tãbien a Muley Abrahin rey de Tunez, para recibir el rediezmo, q̃ el Rey Bucar, y los Reyes de Tunez, q̃ despues del auian reynado, pagauan a los reyes de Mallorca, y al rey desde q̃ sucedio en aquel Reyno. Pero era muy mayor el prouecho q̃ redũdaua dela cõtratacion q̃ los Catalanes tenian en Egypto, y Suria: y era por este mismo tiẽpo Soldan de Babylonia Cacin Abubal mahali Çahaben, q̃ se intitulaua con vn soberbio titulo Alexandre de su tiẽpo, y Principe delos Alarabes, y delos Aljaentes, y Turcos, y señor delas dos mares, y delos Reyes y Principes, y Emperador delos moros, y tenia con el guerra Pedro de Lusiñano Rey de Ierusalẽ y Chipre: y salio de su Reyno cõ grã numero de galeras, y nauios de armada suyos, y del Rey de Francia, y fue a correr las costas de Egypto: y echãdo la gẽte a tierra en Alexandria acometierõ la tã de rebato, q̃ entrarõ en ella: y parte fue saqueada, y truxerõ muchos prisioneros, y hizierõ grã daño en toda su comarca. Por causa desta inuasion y guerra, el Soldã mãdo prender a todos los Christianos, q̃ estauã en sus Reynos, q̃ por vn nõbre llamauã los Frãcos: y fueron embargados entre ellos, y detenidos todos los mercaderes subditos, y naturales del Rey de Aragõ, assi los Catalanes, q̃ residiã alla en sus cõpañias, como los q̃ nueua mẽte auiã passado a leuante, y otros q̃ estauã poblados en Sicilia, Romania, Chipre, y Tunez, y fueronles ocupadas todas sus mercaderias, y bienes, creyendo el Soldan, q̃ el rey de Aragõ auia dado fauor para esta guerra, y q̃ gẽtes destos Reynos se auiã hallado en aq̃lla inuasiõ, y saco de Alexãdria, por el deudo q̃ el Rey tenia cõ el Rey de Chipre, q̃ estaua casado cõ su prima hermana la Reyna doña Leonor hija del Infante dõ Pedro, y embio a requerir al Rey, q̃ le auisasse, si era participe en esta guerra, y si se hazia cõ su cõsejo. Llego a Çaragoça el Embaxador del Soldan, estando el Rey en ella por el mes de Iunio deste año: y determino el Rey de embiar sus embaxadores para mayor esculaciõ suya, y fueron Omberto de Fonollar Alguazil del rey, y Iazpert de Cãplõch teniẽte de thesorero, para q̃ procurassẽ, q̃ mãdasse poner en libertad a todos los mercaderes q̃ eran sus subditos cõ sus bienes y mercaderias, y se les hiziesse emienda de los daños q̃ auiã recibido, pues debaxo de su fe, y seguridad residiã, y cõtrataua en aq̃llas partes: y dioles el rey poder para assẽtar nueua amistad cõ el Soldã, y embiole a pedir, le embiasse el cuerpo de santa Barbara, q̃ auia entẽdido q̃ estaua en Egypto, porq̃ tenia gran deuociõ en aq̃lla santa. Fuerõ estos Embaxadores biẽ recibidos y tratados: y luego mando el Soldan poner en libertad a los Catalanes, y boluieron como primero a su contratacio: pero en lo del cuerpo santo, no se pudo acabar q̃ se diesse, aunq̃ despues vn grã priuado del Soldã, que se

El Rey embia cõ Guillen Roch a requerir a los de Bugia, y Cõstãtina q̃ le paguẽ los tributos y derechos q̃ le deuen, y le dio comission para treguas y otras cosas.

Titulos del Soldan, y la embaxada q̃ embio al rey, es muy de notar.

Sospecha del Soldan en daño de los vasallos del Rey.

Embaxada del Rey al Soldan.

El Rey pide al Soldã el cuerpo de santa Barbara.

Preſente q̃ el Rey embio al Soldan con quien fue por el cuerpo de ſanta Barbara.

ſe dezia Vrgi Huſeyſi, y era ſu almirãte mayor, embio a dezir al Rey, q̃ el procuraria, q̃ el Soldan le imbiaſſe el cuerpo ſancto, y cõ eſta eſperãça inſtãdo el Rey ſiempre en ſu deuocion en el año de mil y trezientos y ſetenta y tres embio vn grã preſente al Soldã, y con el fue vn ciudadano de Barcelona, q̃ ſe dezia Frãces Çacloſa, y entre otras coſas q̃ alla eran preciadas lleuo quatro atabales de plata muy grandes, y halcones girifaltes, y de otros reales, y alanos, y lebreles con muy ricos collares. Eſte hallo al Soldã en el Cayro: y reſpõdio, q̃ aquel cuerpo eſtaua ſepultado en vna de las caſas q̃ los Chriſtianos tenian en Egypto, que de muy antiguo reſidian en ellas, y eſtauã debaxo de ſu fé y ampáro, y eran ſus tributarios: y ſabiendo la cauſa deſtas embaxadas ſe auiã ayuntado para no conſentir, q̃ aquel cuerpo ſancto fueſſe traſladado del lugar a donde eſtaua, por la gran deuocion q̃ en el ſe tenia en toda aquella tierra: y q̃ eſto ya antiguamẽte ſe auia pedido por los Reyes de los Francos, y no ſe pudo acabar. Con eſta reſpueſta fue deſpedido aquel embaxador, y cõ el embio el Soldan al Rey buena cantidad de balſamo, y ambar, y almizque, y jaezes de muy eſtraña labor, y perlas, y piedras muy ricas. Por eſta miſma demãda el Rey don Alõſo el decimo de Caſtilla, ſegun eſcriue vn autor antiguo de Portogal, embio ſus embaxadores cõ grã theſoro a allende, para q̃ le truxeſſen el cuerpo deſta glorioſa ſanta, en quiẽ tuuo grã deuociõ, porq̃ vn dia de grãdes truenos, y terrible tẽpeſtad peſo ſer muerto de vn rayo q̃ dio en la cama a dõde dormia con la Reyna, lo qual ſe atribuyo que fue caſtigo y yra del cielo, porq̃ eſte Principe con grã ſoberuia y deſatino, deſconociendoſe a ſi miſmo, dixo algunas blaſphemias contra la omnipotencia y prouidencia diuina: y no ſe pudo auer el cuerpo ſancto.

Reſpueſta del Soldan al Rey, y preſente q̃ le embio.

El Rey dõ Alonſo, decimo de Caſtilla procuro la miſma reliquia y no le aprouecho.

M.CCC. LXVI.

Que Mariano juez de Arborea, y Salebros de Oria començaron a hazer guerra en Cerdeña contra los officiales del Rey, y de la armada que el Rey mando hazer para ſocorrer la Iſla. LXV.

Onuino al Rey hazer ſus treguas cõ los Reyes de Tunez, y Bugia, y con los de Granada, y del Algarbe, porq̃ tenia neceſſidad, q̃ ſu armada ſe ocupaſſe ſolamente en la defenſa de la Iſla de Cerdeña contra Mariano juez de Arborea, q̃ mucho tiempo auia que con ocaſion de las guerras en que el Rey eſtaua rebuelto, ſe alço cõ la mayor parte de la tierra, no reconociendo ſuperior: y con falſas ſugeſtiones auia peruertido a los Sardos, y los atraxo a ſu tyrania. Por eſta cauſa ſe fue el Rey a Barcelona: y mando luego que Olfo de Proxita cõ las galeras paſſaſſe a Cerdeña, y reſidieſſe en la guarda y defenſa de aq̃lla Iſla, y lleuo trezientos ſoldados, para q̃ eſtuuieſſen en el cabo de Lugodor, q̃ eſtaua en mucha neceſſidad por la gran multitud de Sardos, q̃ ſe auian recogido a los lugares murados: y porque Salebros de Oria auia muerto a vn tio ſuyo, y ſe junto con el juez de Arborea, y el Rey por el mes de Octubre deſte año embio vn rico hombre de Cataluña, que ſe dezia Vgo de Sãtapau a Cerdeña con ciento de caualllo, y con algunas compañias de ſoldados, para que ſe juntaſſe con dõ Berenguer Carroz Con

El juez de Arborea tenia tirannizada la mayor parte de la Iſla de Cerdeña.

Olfo de Proxita paſſo cõ las galeras del Rey en defenſa de la Iſla de Cerdeña, y cõ q̃ cauſa.

M.CC C. LXVI.

de de Quirra, y con el gouernador de Lugodor, y con Branca de Oria: y reſiſtieſſen al juez de Arborea: y determino de embiar por lugartenieme ſuyo, y capitã general a don Pedro de Luna, q̃ fue ſuelto de la priſion en q̃ eſtaua en la ciudad de Seuilla deſpues que el Rey don Pedro ſe ſalio huyendo, y auia de paſſar con ſeyſcientos de cauallo, y cõ mil ſoldados para hazer la guerra contra los rebeldes: y fueron de Valẽcia otros dozi ẽtos ſoldados, para la defenſa del caſtillo de Caller. Auiã buelto los Pitanos a la poſſeſſion de algunas villas, y lugares de aquella Iſla con voluntad y conſentimiento del Rey, y todos ſus vaſſallos fauorecian al juez de Arborea, y a ſus ſecaces, y el Rey mando requerir a Iuã del Agnello, que era Duque, y a los ancianos y comun de Piſa, para q̃ lo mandaſſen remediar, y ſe procuro que el Rey de Francia, y Aymerique Vizconde de Narbona no dieſſen lugar, que el juez de Arborea armaſſe en las coſtas de Francia. Puſoſe Vgo de Santapau con el tercio de Gallura en orden, para reſiſtir al juez: y forneció de gente el caſtillo de la Faua, y puſo alcayde, porq̃ era muerto vn cauallero que eſtaua en el, que ſe dezia Oliuer Togores: y don Iuã Carroz, q̃ era capitan del Alguer, tãbien tenia apunto ſu gẽte: pero cõ todo eſto era el juez de Arborea muy ſuperior, y entregoſele el caſtillo de Prades, que eſta en el cabo de Caller, y hazia muy continua guerra contra los lugares que eſtauan en la obediencia del Rey.

Don Pedro de Luna ſe libro de la priſion en Caſtilla, y fue a Cerdeña por lugartenie̅te y capitã general, y los que con el fueron.

Requeſta del Rey al Duque de Piſa.

Al juez de Arborea ſe le entrego el Caſtillo de Prades de donde hazia mucho daño al Rey.

Que el Rey ſe confedero cõ el Duque de Anjous contra el Rey de Nauarra: y Ingleſes, y Nauarros fueron ſobre Iaca. LXVI.

DEſpues q̃ el Rey don Pedro de Caſtilla llego a Bayona con ſu theſoro ſe cõcerto cõ Eduardo Principe de Gales, q̃ en las guerras paſſadas q̃ el rey de Ingalaterra ſu padre tuuo cõ el Rey de Frãcia gano grã renombre de muy valeroſo: y tomo a ſu cargo la empreſa de reſtituyrle en ſu Reyno. Començaróſe a dar grãdes ſocorros a la gẽte d̃ guerra, q̃ auia de paſſar a Caſtilla contra el Rey don Enrique, y dauanſe a cada vno de los q̃ llamauã Banares dozientos florines, y a cada cauallero ciẽto, y a eſcudero cincuẽta y a ſiechero quarẽta, y eſto ſumaua tanto, q̃ no podia durar mucho aquel theſoro, q̃ el Rey don Pedro lleuaua, q̃ con todas ſus joyas no ſe eſtimaua en mas de trezientos mil florines: pero auia algunas cõpañias de Ingleſes que venian de lo q̃ robauã, y eſtos auiã de ſeruir dos meſes a ſu coſta, o al ſueldo del rey de Ingalaterra, y del Principe de Gales: y por lo reſtãte del ſueldo, y en ſeguridad de lo q̃ capitulo cõ el Principe de Gales, dexo el rey dõ Pedro en rehenes en Bayona a las Infantas ſus hijas q̃ erã doña Beatriz, doña Coſtança, y doña Iſabel, y hizo donaciõ al Principe por eſte ſocorro del ſeñorio de Vizcaya, y la Infanta doña Beatriz, ſegun refiere Polydoro Virgilio, murio en Bayona, y ſus hermanas quedaron en Guiana en poder de la Princeſa de Gales, a dõde eſtuuierõ haſta que el Rey ſu padre fue muerto, y ſe lleuaró a Ingalaterra: a dõde caſarõ. Entõces ſe confedero el Rey de Nauarra con eſtos Principes, y offrecio no ſolo de dar paſſo por ſu Reyno a los Ingleſes, pero de hazer la guerra contra el rey de Aragon: y el Rey que conocia ſu incon-

Confederã ſe el Principe de Gales y el rey don Pedro de Caſtilla

El theſoro que ſe lleuo el Rey don Pedro de Caſtilla

Las Infantas de Caſtilla eſtauan en Bayona, y lo que fue de ellas.

El de Nauarra declarado cõtra Aragon.

inconſtãcia y poca firmeza en lo que prometia, por eſta cauſa acordo de cõcertarſe cõ el Duque de Anjous, y hazer ſu liga con el cõtra el rey de Nauarra, como eſtaua tratado: y fueron embiados para firmar la concordia de Barcelona por el mes de Agoſto deſte año, don Roger Bernaldo de Fox Vizconde de Caſtelbo, y don Frances de Perellos Vizcõde de Rodà camarero del Rey, y fue firmada la capitulaciõ por el Duque en Toloſa en fin del mes de Setiẽbre. Alli ſe trato rambiẽ, q̃ los reyes de Francia, y Aragon, y el rey don Enrique ſe confederaſſen cõtra el rey de Ingalaterra, y contra el Principe de Gales, y contra el rey de Nauarra, con eſta condicion, q̃ el rey de Aragon, y el rey don Enrique hizieſſen la guerra cõtra el rey de Nauarra, y cõtra el Ducado de Guiana, y q̃ en eſta guerra les valieſſe el Rey de Frãcia con mil glauios, y fenecida la guerra de Nauarra fueſſen obligados a valerle en la guerra de Francia cõ quiniẽtos de cauallo. En el miſmo tiẽpo q̃ ſe trataua eſto muchas compañias de Ingleſes, y con ellos don Rodrigo de Oriz rico hõbre, y camarero del rey don Carlos de Nauarra, y Gil Garcia Dianiz con mucha gente de Nauarra, que erã ſegũ publicauan quinze mil hombres de guerra muy bien armados, fueron a cercar a Iaca, y combatieronla por dos vezes: pero los que ſe hallaron dẽtro la defendieron tãbien, que murieron muchos de los combatientes, y ſe hizo grã matãça en ellos, y fue muerto entonces vn cauallero que era capitã de Iaca, que ſe dezia Garcia de Latras. Eſto fue, ſegũ parece por algunas memorias, por el mes de Setiẽbre deſte año: y no pudiendo ſalir con ſu intento robaron y quemaron algunos lugares de la Canal de Iaca, y talaron toda aquella comarca. Eſta gẽte, ſegũ el Rey de Nauarra dezia, erã de los Ingleſes y Gaſcones, que vinieron a ſeruir al rey de Aragon en la guerra de Caſtilla, y ſe quiſieran ſalir de Eſpaña por los puertos de Iaca, por donde auiã entrado. y que antes deſto dõ Luys Cornel con las compañias de gẽte de cauallo que tenia en Taraçona, entro en Nauarra, y lleuaron cierto ganado del lugar de Montagudo, y que por no auer dexado los de Iaca ſalir aquellas compañias por ſus puertos, boluieron a Nauarra, y hizieron mucho daño en ella: y con eſta ocaſiõ comẽçaron a declararſe al rompimiento de la guerra los reyes de Aragon, y Nauarra.

Liga q̃ ſe trataua entre el Duque de Anjous, y los Reyes de Frãcia Aragõ y Caſtilla, contra Nauarra, Ingalaterra, Gales, y Guiana.

Cerco y cõbate de la ciudad de Iaca, y muerte de Garcia de Latras.

M.CCC. LXVI.

Ocaſiõ de la guerra entre los Reyes de Aragon y de Nauarra.

De la muerte del Rey dõ Pedro de Portogal, y que el Rey ſe confedero cõ el rey don Hernando ſu hijo, que ſucedio en aquel Reyno, y con el rey Mahomat de Granada. LXVII.

REferido ſe ha en lo de arriba, q̃ el Rey embio a Portogal a fray Guillen Conil, y a Alonſo de Caſtelnou para aſſentar nueua paz y confederaciõ con el rey don Pedro, que eſtaua ya muy aliado con el rey dõ Enrique: y antes que la paz ſe effectuaſſe, murio el rey de Portogal. Sucediole en el Reyno el Infante don Hernando ſu hijo primogenito, q̃ tenia mucho deudo con el rey de Aragon, y con la Reyna doña Iuana muger del Rey dõ Enrique, por parte de la madre, que fue hija de don Iuan Manuel, y de la Infanta doña Coſtança hija del rey don Iayme el Segũdo. Por eſta cauſa parecia que ſeria mas facil la concordia con eſte Principe, y muerto el Rey ſu padre embio el Rey a Portogal a Alonſo

Muerte del Rey de Portogal, ſucesiõ de ſu hijo, y el parenteſco q̃ teniacõ los Reyes de Aragõ y Caſtilla.

M. CCC. LXVII. de Caſtelnou para q̃ viſitaſſe al Rey don Fernãdo en ſu nueua ſucelliõ: y eſtãdo en vnos palacios q̃ dezian Alcanhaaes en el termino de Sãtaren, a quatro del mes de Março del año de la Natiuidad de mil y trezientos y ſeſenta y ſiete, otorgaron de ſer amigos y aliados el y los Infantes don Iuan, y don Dionys ſus hermanos del Rey de Aragon, y ſe confederaron por ſi y ſus ſucceſſores y Reynos. En eſta cõcordia interuinieron don Iuan Alonſo Conde de Barcelos, y don fray Aluaro Gonçalez Prior del Eſpital, y don fray Nuño maeſtre de la caualleria de la orden de Chriſtus.

Confederacion del rey con el de Portogal y los Infantes ſus hermanos, por ſi y ſus ſucceſſores.

¶ Auia mãdado el Rey cõuocar a cortes a los Aragoneſes a la villa de Tamarit de Litera para 20. del mes de Hebrero deſte año, y el ſe vino de Tarragona a Lerida, y alli fue vn moro embaxador de Mahomat Rey de Granada, que ſe dezia Abicen Galip Alcapelli, y ſe concordo paz cõ el rey de Granada, porque no pudieſſe valer al rey don Pedro de Caſtilla. En eſta paz ſe cõprehendiã todas las iſlas y coſtas del rey de Aragon, deſde el cabo de Ceruer haſta Leocata, y ſe cõcerto que ſus galeras y nauios ſe recogieſſen en los puertos y marinas de ambos Reyes, y ſe juro por el Rey en preſencia de aquel embaxador en Lerida en el caſtillo del Rey a diez del mes de Março deſte año: y embio el Rey a Frãces Marradas bayle general del Reyno de Valencia al Reyno de Granada, para que recibieſſe el juramento del Rey Mahomat.

Cortes en Tamarit de Litera, y pazes juradas entre los Reyes de Aragõ y de Granada, y lo que en ellas ſe eſtablecio.

De la batalla que huuo entre los Reyes don Pedro y don Enrique junto a Najara, en la qual fue el Rey don Enrique vencido. LXVIII.

QVando ſe detuuo el Rey en Lerida, fue alli Beltrã de Claquin para tratar cõ el de algunas coſas, ſobre q̃ eſtauã muy deſauenidos, y cõueniale al rey, q̃ no touieſſe eſte caualliero en tal coyũtura deſgrado del por la guerra q̃ ſe eſperaua en la entrada del Principe de Gales, q̃ venia cõ grande poder para reſtituyr al rey dõ Pedro en ſu Reyno: y por eſta cauſa como el rey no pudo yr el dia aſſignado a Tamarit de Litera, ſe prorogarõ las cortes para Çaragoça. Auia ofrecido el rey a Beltrã de Claquin de darle los valles de Elda y Nouelda, y otros caſtillos, y de caſar en ſu reyno y dar eſtado a vn hermano ſuyo, y hazelle ſatisfaciõ de todos los daños q̃ recibieſſe en la entrada de Caſtilla, con ſus cõpañias: y en pago de todo eſto ſe cõcertaron, q̃ el rey ledieſſe quarenta mil florines, y q̃ daſſe cõ las villas de Borja, y Magallõ cõ titulo de cõdado, cõ todas ſus aldeas y rentas. Aüẽde deſto le prometia de dalle dos naos grueſſas, y vna galera pagada por ſeys meſes dentro de vn año a coſta del rey, y otras tãtas a coſta de Beltran para yr a la guerra de vltramar contra los infieles: y con eſta armada ſe ofrecia de paſſar por Cerdeña y detenerſe alli algunos dias haziẽdo guerra al juez de Arborea: y dauale el Rey todo lo q̃ ganaſſe de las tierras del juez de Arborea, con q̃ no fueſſen de las q̃ auia ocupado dela corona Real, y exceptãdo las ciudades de Boſa, y Oriſtã. Concuydo eſto en principio del mes de Março, teniẽdo el Rey auiſo, q̃ el Rey don Pedro y el Principe de Gales y grãdes cõpañias de Ingleſes, y Gaſcones eſtauã ya en Nauarra, y con ellos venia el Infante de Ma-

Venida de Beltran de Claquin, a verſe con el Rey.

Las Cortes de Tamarit ſe prorogaron a Caragoça, lo q̃ el Rey y Beltran de Claquin ſe offrecieron.

El auiſo y recelo q̃ el Rey tuuo, y lo q̃ preuino en defenſa de la ciudad de Taraçona.

de Mallorca, q̃ ſe llamaua rey de Napoles q̃ tenia muy grãde amiſtad con el rey de Nauarra, porq̃ el infante dõ Luys ſu hermano eſte miſmo año ſe auia caſado cõ madama Iuana Duqueſa de Duraço hija primogenita de Carlos Duque de Duraço q̃ tenia grã parẽteſco con la reyna Iuana muger del infante de Mallorca, y entrauã cõ grãde poder: y temiẽdo el Rey, q̃ no vinieſſen a cõbatir la ciudad de Taraçona, q̃ eſtaua en la frõtera, y en el paſſo de los enemigos, ſiẽdo deſpoblada y muy falta de gẽte de guerra, y que ſi ſe perdieſſe, como ya otras dos vezes ſe auia perdido, ſeria grã daño del reyno, eſcriuio a los q̃ ſe jũtauã a las cortes, que entre tãto q̃ el venia proueyeſſẽ a la defenſa y guarda de aquella ciudad: y el ſe vino a aſiſtir a las cortes a treze del mes de Março. Eſtaua el rey don Enrique en la ciudad de Burgos teniendo cortes en principio del mes de Hebrero deſte año, y en ellas cõfirmarõ el y la reyna doña Iuana ſu muger la donacion que auiã hecho al Cõde de Ribagorça de todo el eſtado q̃ fue de don Iuã Manuel, con titulo de Marques de Villena, en el qual ſe comprehẽdieron allẽde del Marquesado Cifuẽtes, Salmeron, Valadoliuas, Alcocer, Palaçuelos, y Eſcalona, y otros lugares, y ſe ratifico el matrimonio q̃ eſtaua tratado entre don Iayme hijo mayor del Cõde de Ribagorça, y la infanta doña Leonor hija del Rey don Enrique. Antes deſto el rey don Enrique cõſiderãdo, q̃ el Principe de Gales y ſus gẽtes, q̃ veniã en ayuda de ſu enemigo, no tenian otro paſſo mas comodo, q̃ por el puerto de Rõceſualles, procuro, que el rey de Nauarra les reſiſtieſſe la entrada, y vinieronſe ambos Reyes de Sãta cruz de Cãpeço, a dõde ſe confederarõ entre ſi cõ grãdes juramẽtos y homenajes, interueniẽdo entre ellos el Arçobiſpo de Çaragoça, y don Gomez Manrique Arçobiſpo de Toledo, y el Conde de Ribagorça, y Beltrãn de Claquin y otros: y alli ſe obligo el Rey de Nauarra, q̃ reſiſtiria el paſſo a los Ingleſes: y que por ſu perſona ſe hallaria contra ellos, en ayuda del rey don Enrique: y quedo q̃ daria en rehenes el caſtillo de la Guardia, para q̃ lo tuuieſſe el Arçobiſpo de Çaragoça, y el caſtillo de Sanuicẽte q̃ ſe tuuieſſe por Beltrã de Claquin, y el de Buradõ por don Iuan Remirez de Arellano: y ſegũ vn autor eſcriue, dieroſe alli al rey de Nauarra por eſta cauſa ſeſenta mil doblas de oro: y allẽde deſto le ofrecio el rey dõ Enrique q̃ le daria la villa de Logroño. Pero como de ſu condicion era el Rey de Nauarra aſtuto y mañoſo, y no tenia cuẽta ſino cõ ſu comodidad, en el miſmo tiẽpo traya ſus tratos cõ el rey don Pedro, y con el Principe de Gales, y les ofrecio, q̃ les daria el paſſo libre por ſu Reyno, y ſeria co ellos en la batalla: y el rey dõ Pedro le prometio las villas de Logroño, y Vitoria: pero auiẽdo entrado las cõpañias de gẽte de armas por el puerto de Rõceſualles, no quiſo eſperarlos en Pamplona, y dexo alli a don Martin Enriquez ſeñor de la Carra ſu alferez mayor con trezientas lãças, que ſiguio al rey don Pedro. Vſo eſte Principe de otra aſtucia muy deshoneſta, que trato cõ vn caualler Bretõ, que le dezia moſſen Oliuer de Mani, que tenia el caſtillo de Borja por Beltran de Claquin, que ſalieſſe a el andando a caça en el termino de Tudela, y le prendieſſe, y aſſi ſe hizo, y fue lleuado al caſtillo de Borja, a donde eſtuuo, haſta que ſe dio la batalla por poderſe eſcuſar cõ qualquiere de los Reyes q̃ que dale

Cortes en Burgos por el Rey don Enrique, lo q̃ ſe hizo en fauor del Cõde de Ribagorça, y caſamiẽto de ſu hijo con la Infanta doña Leonor.

M. CCC. LXVII.

Viſtas y cõfederacion de los Reyes dõ Enrique de Caſtilla y el de Nauarra.

Seſẽta mil doblas de oro recibio el de Nauarra del Rey dõ Enrique, y no guardo lo que le auia ofrecido.

Aſtucia y trato injuſto del rey de Nauarra.

M.CCC. LXVII.

vencedor. Eſtando ya para paſſar los mõtes el rey dõ Pedro y el Principe de Gales, y el Duq̃ de Alẽcaſtc cõ ſus gentes, teniẽdo recelo, q̃ vernia a cõbatir a Iaca, dõ Iuã Ximenez de Vrrea con algunas cõpañias de gẽte de cauallo y de pie ſe fue a poner dẽtro para reſiſtir la entrada de los enemigos, y dõ Lope de Gurrea cõ la cõpañia de gẽte de cauallo del Infante dõ Martin ſe fue a poner en Exea. Como ſupo el rey dõ Enrique la entrada del rey dõ Pedro y del Principe, y q̃ eſtauã ya en la cuenca de Páplona, fueſſe con ſu exercito a poner en ſanto Domingo de la Calçada, a donde hizo alarde de ſus gẽtes, y yua cõ determinaciõ de dar la batalla a los enemigos contra el parecer de Beltran de Claquin, y delos capitanes Frãceſes. Lleuaua cõſigo toda la nobleza de Caſtilla, è yuan deſte Reyno cõ ſus cõpañias de gente de armas el Conde de Ribagorça, dõ Phelippe de Caſtro, q̃ eſtaua caſado cõ doña Iuana hermana del Rey dõ Enrique, como dicho es, y le dio en aquel Reyno las villas de Medina de Rioſeco, y Paredes de Naua, y Tordehumos, dõ Iuã Martinez de Luna, y don Pedro de Boyl, don Pedro Fernãdez ſeñor de Ixar, y don Pedro Iordã de Vrries, y eran todos haſta quatro mil y quinientos de cauallo. Trayan el Principe y el Rey dõ Pedro la flor dela canalleria de Ingleſes y Bretones y Gaſcones, q̃ era la mas exercitada gente de guerra q̃ auia en aquellos tiempos, y venia en eſte exercito el ſeñor de Labrit, y el Conde de Armeñaque, y todos los mas barones del ducado de Guiana, aſſi dela partialidad del Cõde de Fox, como del Cõde de Armeñaque. Eſtãdo el rey don Pedro y el Principe de Gales con ſu campo en Logroño, y el Rey dõ Enrique cõ el ſuyo en Najara, paſſo el rey dõ Enrique el rio con ſus eſquadrones en ordenãça, y en el camino de Nauarrete eſpero en vn cãpo llano la batalla, y de ambas partes cõcurrieron a ella como en jornada, q̃ auiã de ſer los reynos de Caſtilla y Leõ del vẽcedor: pero por culpa de dõ Tello fueron rotos y vẽcidos los del rey dõ Enrique, y fuerõ preſos, y murierõ en el cãpo los mas principales ſeñores q̃ yuã cõ el: y entre los priſioneros fuerõ el Cõde dõ Sãcho, y el Conde de Ribagorça, al qual prẽdio vn cauallero, que ſe dezia Richardo Henrri Chãberlã, Beltrã de Claquin, el mariſcal de Frãcia, y dõ Pero Muñiz maeſtre de Calatraua, dõ Phelippe de Caſtro, dõ Pedro de Boyl, don Iuã Martinez de Luna, dõ Pedro Fernandez de Ixar, y dõ Pedro Iordã de Vrries. Quando el rey don Enrique vio, q̃ los ſuyos yuan de vẽcida, y deſamparauan el campo, ſalioſe dela batalla, y boluioſe por el camino de Najara, y el cauallo q̃ era armado de lorigas, no le podia lleuar de canſado, y vn eſcudero de ſu caſa q̃ ſe dezia Ruy Fernãdez de Gaona natural de Alaua, q̃ yua en vn cauallo ginete como le vio deſcendio del, y diolo al rey dõ Enrique, y ſalioſe de Najara, y tomo el camino de Soria para entrarſe en Aragon, veniã con el don Fernã Sanchez de Touar, que fue deſpues Almirãte, y don Alonſo Perez de Guzmã, y micer Ambroſio hijo del Almirante micer Gil de Bocanegra: y por Borouia entrarõ en Aragon, y vinieron a Illueca, q̃ era de don Iuan Martinez de Luna: y de alli don Pedro de Luna hermano de don Iuan Martinez de Luna, q̃ fue Cardenal de Aragon, y creado Põtifice en la ciſma, y ſe llamo Benedito le lleuo deſconocidamen-

Preuenciones en defenſa delos caſtillos de Iaca, y Exea.

Lucido alarde de la gente del Rey don Henrique, en ſanto Domingo de la Calçada.

Batalla ſangrienta entre los Reyes don Enrique y don Pedro jũto a Najara, y los que fuerõ preſos.

El Rey dõ Enrique eſcapo en vn cauallo que le dio Ruy Fernandez de Gaona, a donde vino, y con quien.

El Papa Benedito, quiẽfue.

damẽte por todo el Señorio de Aragon, hasta que lo puso en saluo en el Reyno de Frãcia en el castillo de Perapertusa: y se fue a Tolosa por el Ortes, q̃ era del Cõde de Foix: y sino fuera por su compañia es cierto, q̃ el rey don Enrique, o fuera preso, o muerto. Fue esta batalla vn Sabado vispera del Domingo de Lazaro a tres dias del mes de Abril: y en llegãdo el Cõde dõ Tello a Burgos con la nueua, q̃ el rey don Enrique era vẽcido, los Arçobispos de Çaragoça y Toledo, que auiã quedado en aquella ciudad cõ la Reyna, se salieron con ella y cõ los infantes sus hijos, y con la infanta doña Leonor hija del rey de Aragon, y con harta fatiga se escaparõ de la furia de los enemigos: y a grandes jornadas se entrarõ en Aragõ, y vinierõ a Çaragoça, a donde el Rey estaua celebrando sus cortes. Esta victoria puso grãde terror y espanto a todos los del Reyno, porq̃ las mas principales fuerças de las frõteras estauã desamparadas, por no poder defenderse, y la reputacion de los estrãgeros era tãta, q̃ no queda ua esperãça de poder resistirles: y representauase la yra y furia del enemigo, q̃ entraua victorioso en nueua empresa a cabo de tãtos años de guerra, que auia cobrado en vn dia todos sus Reynos. Publicose luego tras esta victoria, q̃ el Principe de Gales se yua en romeria a Santiago: y q̃ el Duque de Alẽcastre su hermano, y el Rey de Napoles venian con la mayor parte del exercito para entrar en Aragon: y despues se afirmo, q̃ todos jũtos se acercauã a Taraçona: y queriendo el Rey embiar alguna persona principal, q̃ se pusiesse dentro para defenderla, se entendio, q̃ no estaua en disposicion q̃ pudiesse defenderse a los enemigos, si fuessen señores del campo. Entonces se consulto por el Rey en las cortes, si se auia de defender, o desamparar, y derribar aquella ciudad: y se proueyo de algunas compañias de balleste-ros que la defendiessen entretãto que se deliberaua lo que conuenia a la defensa de las fronteras.

Dõ Pedrõ de Luna libro al rey don Enrique de ser preso, o muerto.

Los Arçobispos de Toledo y Çaragoça truxeron de Burgos a la Reyna de Castilla con sus hijos, y cõ la infanta doña Leonor a Çaragoça, donde el Rey celebraua cortes.

El Rey de Napoles viene a Aragõ cõ exercito.

M. CCC. LXVII.

Deliberacion en la defensa de Taraçona.

De los tratos que interuinieron entre el rey don Pedro de Castilla, y el Principe de Gales y el Rey de Nauarra. LXIX.

DEspues q̃ el rey dõ Enrique fue vẽcido en la batalla de Najara, parecia, q̃ boluia a estar el reyno en el mismo peligro y trabajo q̃ antes, quedando el rey don Pedro de Castilla vẽcedor, y con mas quexa del rey de Aragõ de la q̃ fue ocasion de la primera guerra, q̃ entre ellos huuo. Pero las cosas se mudarõ cõ este sucesso de tal manera, q̃ el Principe de Gales q̃ fue causa que el rey don Pedro fuesse restituyde en su Reyno, tuuo luego grãde desgrado del, porque se queria apoderar de todos los prisioneros Castellanos, que estauan en poder de Ingleses y Gascones: y auia muerto el mismo dia de la batalla a Iñigo Lopez de Horozco, llenandolo preso vn cauallero Gascon, a q̃ẽ se auia rendido: y por otra parte el rey de Aragõ tãbiẽ esta ua con gran sentimiento del rey don Enrique, porq̃ luego q̃ se vio rey de Castilla rehuso de cũplir lo q̃ estaua entre ellos tratado, que era darle el Reyno de Murcia, y las otras villas y castillos: y quexauase, q̃ auia mostrado grã desconfiança del en yrse ascõdidamente a Frãcia sin verle, fiẽdo el camino por Çaragoça. Sucedio assi, q̃ partiendose el Rey don Pedro, y el Principe de Gales con su cãpo el Lu-

Disgusto del Principe de Gales cõ el rey don Pedro de Castilla y sobre q̃.

Sentimiẽto del Rey de Aragõ con el Rey don Enrique.

M.CCC. LXVII.

nes deſpues dela batalla camino dela ciudad de Burgos, embio el Principe a Vgo de Caluiley, q̃ era vn cauallero Ingles, q̃ auia ſeruido al rey en la guerra paſſada, para que mouieſſen entre ellos platicas de buena amiſtad, y que ſe aſſentaſſe tregua con el rey don Pedro de Caſtilla para q̃ el rey don Enrique perdieſſe la eſperãça de boluer a ſer ayudado del rey de Aragon. Holgoſe mucho el Rey deſta embaxada, y embio dos caualleros de ſu caſa a viſitar al Principe, y para entender en lo de ſu amiſtad, q̃ fueron Ramon de Peguera, y Iayme deEzfar. Eſtos fueron a Burgos y dixeron al Principe, que ſe auia publicado, que el y el Duque de Alẽcaſtre ſu hermano entendian hazer guerra contra el rey de Aragon, de lo qual el Rey ſe marauillaua mucho, porq̃ nũca en los tiẽpos paſſados huuo guerra entre los Reyes de Ingalaterra y Aragon: y que por el amor y deudo antiguo q̃ huuo entre ſus caſas le queria, q̃ hizieſſe con el buena paz, pues no auia razon ni cauſa, porque huuieſſe entre ellos diſcordia. Tãbiẽ ſe proponia, que las differẽcias entre los reyes de Caſtilla y Aragõ, ſe determinaſſen: y pedia el Rey, q̃ quedaſſe a la determinacion del Principe, para q̃ fueſſe contra el que no cũplieſſe lo q̃ ſe acordaſſe. Platicoſe entre ellos que el Rey por honor y contẽplacion del Principe de Gales, diſſe algun eſtado en eſtos Reynos al infante de Mallorca. En eſta platica interuiniã don Romeo Obiſpo de Lerida, que era muy priuado del Rey, y el Conde de Vrgel, y el Vizconde de Cardona, y don Iuan Fernandez de Heredia caſtellã de Ampoſta y Prior de San Gil en el Reyno de Francia, que tãbien ſe llamaua Prior de Caſtilla y Leon: y el Conde de Vrgel, y el Vizconde eran del vando contrario del rey don Enrique, porq̃ ſiguieron ſiẽpre la parcialidad del infante don Hernando, que fue muerto por trato del rey don Enrique: y procurauã, que el Rey ſe concertaſſe con el rey don Pedro, y ſobre ello embiaron al Rey de Caſtilla el Obiſpo, y eſtos ricos hombres vn cauallero, que ſe dezia Sancho Gonçalez de Heredia, y ſe trato q̃ los principales del conſejo del Rey, y del Principe de Gales ſe jũtaſſen en algun lugar dela frõtera, para q̃ la paz ſe capitulaſſe. Con eſta reſoluciõ boluieron aquellos dos caualleros de Burgos, y el Principe embio al Conde de Armeñaque, y fuerõ por el rey, el Obiſpo de Lerida, el Conde de Vrgel, el Vizcõde de Cardona, el Caſtellan de Ampoſta, dõ Lope de Gurrea, y Iayme de Ezfar al lugar de Moros, y los del Principe eſtuuierõ en Deça. Pretendia el Principe antetodas coſas, q̃ el Rey hizieſſe liga cõ el, y no queria venir en ella ſino exceptãdo al Papa, y al Rey de Francia: y aunq̃ diuerſas vezes platicaron ſobre los medios de la paz, no ſe pudo reſoluer coſa alguna, y ſe paſſaron los embaxadores del Rey a Taraçona, y los del Principe a otro lugar de aquella comarca. Alli ſe cõcordaron, q̃ huuieſſe paz y amiſtad entre el Rey y el Principe de Gales, y que no ſe dieſſe fauor ni ayuda deſtos Reynos al Conde de Traſtamara: y ſe le defendieſſe el paſſo a el y a ſus gentes, ſi boluieſſe a hazer guerra cõtra el Rey de Caſtilla. Tratoſe, que en caſo q̃ el Rey don Pedro no dieſſe la poſſeſſiõ de Vizcaya y de la villa de Caſtro de Ordiales al Principe, y no le pagaſſe el ſueldo q̃ le deuia de la gente de guerra haſta la fieſta de la Paſcua de Reſurreciõ, paſſado aquel termino el Principe hizieſſe guerra con-

Embaxadas del Principe de Gales al rey de Aragõ y del rey al principe a fin de paces.

En que el Rey pone en manos del Principe de Gales, y los q̃ por el Infante de Mallorca procuranan.

El Cõde de Vrgel y el Vizconde de Cardona, no ayan dauan al Rey dõ Enrique.

Reſolucion de los tratadores del Rey y del Principe de Gales.

contra el, y ſus reynos: y de la miſma manera, ſino ſe ſatisfizieſſe al Rey de Aragon, en los daños, y gaſtos q̃ por cauſa de la vltima guerra, auia recibido del rey dõ Pedro, y de ſus reynos, y en las penas en que eſtaua condenado, por auer quebrãtado la paz: y ſino ſe cumplieſſe dẽtro del miſmo termino el Rey le mouieſſe la guerra, y ambos ſe valieſſen cõtra el. Auia de procurar el Rey de Aragon, que el Rey de Portogal en aquel caſo hizieſſe guerra contra el Rey de Caſtilla, y el Principe de Gales tomaua a ſu cargo, que el Rey de Nauarra tãbien rompería contra el, y que todos eſtuvieſſen vnidos entre ſi, para cõquiſtar los reynos y ſeñorios de Caſtilla y Leon. En eſta empreſa ſe trato, que el Principe de Gales tuvieſſe a ſu ſueldo dos mil hombres de armas con glauios, y dos mil archeros: y el Rey de Aragon ochocientos hombres de armas, que lleuaſſen conſigo otros tantos de a pie, y mas dozientos ginetes, y quinientos balleſteros, y otros tantos empaueſados, y el Rey de Portogal auia de traer otra tanta gente, como el Rey de Aragon, y el Rey de Nauarra con quinientos hombres de armas, y quinientos balleſteros, y otros tantos con paueſes. El repartimiento de los Reynos de Caſtilla ſe remitia al Obiſpo de Lerida, y al Cõde de Armeñaque, y tratoſe que la Infanta doña Leonor, hija del Rey, caſaſſe con el hijo mayor del Principe de Gales. Pero en todo eſto entonces no ſe tomo reſolucion ninguna, mas de concertarſe tregua entre el Rey de Aragon, y el Rey don Pedro de Caſtilla, y con ſu conſentimiento la remitieron al Principe de Gales: y eſtando en la Abbadia de Fitero a treze del mes de Agoſto deſte año, puſo entre ellos tregua haſta la Paſcua de Reſurrection ſiguiente, y ſe obligo de ſer contra el que la quebrantaſſe: y fue aceptada por los Obiſpos de Burgos, y Siguença, y por Lope Fernandez Gaytan, Embaxadores del Rey dõ Pedro de Caſtilla. Como no ſe pudieron cõcordar, prorogoſe aquel tratado por los Embaxadores haſta quinze dias deſpues de la fieſta de S. Miguel de Setiembre, para que ſe jũtaſſen en los miſmos lugares de Moros, y Deça, ſi el principe eſtuvieſſe en Eſpaña, y ſi ſe huvieſſe paſſado a Gaſcuña, ſe juntaſſen en los limites de Bigorra, y del val de Broto. En eſte medio el rey dõ Pedro de Caſtilla ſe concerto con el Principe de Gales, y le mando entregar el Señorio de Vizcaya, y a Caſtro de Ordiales, aunque los Vizcaynos no quiſieron obedecer ſus mandamientos. Tratandoſe deſtos medios, ſucedio, que el Rey de Nauarra, deſpues de la batalla de Najara, eſtando detenido en el caſtillo de Borja tuvo tales tratos con Oliuer de Manni, en cuyo poder eſtaua, que le ſaco del caſtillo, dexando en rehenes al Infante don Pedro ſu hijo, y le lleuo a Tudela, porque alli le auia de dar letras, para que le entregaſſen vna villa, y caſtillo en Normandia, que le auia offrecido cõ tres mil francos de renta. Pero quando el Rey de Nauarra eſtuvo en Tudela, mando prender a Oliuer de Manni, y fue muerto vn ſu hermano q̃ ſalto por los tejados por ſaluarſe, y con ſer vencido el Rey don Enrique, los Alcaydes que eſtauã en los caſtillos de Sãuicẽte, y dela Guardia los deſampararon: y boluio los a cobrar el rey de Nauarra, y de Tudela embio vn prior, q̃ ſe dezia Garci Sãchez, al Rey, para que le mandaſſe dar

Las coſas q̃ a cargo del Rey y del Principe de Gales quedaron.

Lo que ſe remitia al Obiſpo de Lerida y al Cõde de Armeña que, y la tregua q̃ ſe concerto entre los Reyes de Aragõ y Caſtilla cõ los q̃ la aceptaron.

M. CCC. LXVII.

Concierto entre el Rey dõ Pedro de Caſtilla y el Principe de Gales. El de Nauara ſe ſale del caſtillo de Borja y dexo alli al Infãte ſu hijo, y por q̃ medios.

Priſion de Oliuer de Manni, muerte de ſu hermano, los caſtillos q̃ cobro el de Nauarra, y embaxada que embio al rey.

M.CC C. LXVII.

dar al infante don Pedro, pues estaua en el castillo de Borja que era en su reyno: y porque los Bretones, que estauã en Borja, y Magallon, amenazauã de hazer guerra contra el por la prision de Oliuer de Manni, y aquellos no eran poderosos para hazer daño en Nauarra sin ayuda del rey de Aragon, embiaua a pedir al Rey, que no se les diesse fauor, ni se offendiesse si el fuesse a cercar a Borja por cobrar a su hijo, y porq̃ se dezia q̃ lo q̃rian passar a Frãcia por Aragon, rogaua, q̃ no se les diesse fauor por su tierra, y con esta nueua ocasion mouio tãbien platica de nueua amistad con el Rey, y q̃ casasse el infante don Carlos su hijo primogenito con la infanta doña Leonor. Proueyo luego el Rey por tener al rey de Nauarra propicio en esta aliança, que se trataua, q̃ los Bretones que teniã el Castillo de Borja entregassen al Infante, poniendo en libertad el Rey de Nauarra a Oliuer de Manni, y assi se hizo: y no quiso dar lugar a la platica de las alianças, y matrimonio, hasta que se resoluiesse lo del tratado que tenia con el principe de Gales, en el qual no queria que fuesse comprehendido el rey de Nauarra, hasta que se le restituyessen Saluatierra, y la Real de Ruesta, que estauan en poder de Nauarros.

Don Pedro el Infante de Nauarra y Oliuer de Manni, quedaron libres por orden del Rey de Aragõ, y del casamiento del Infante don Carlos no se trata.

Dela buelta del Rey don Enrique a Espaã, y que entro poderosamente por el reyno de Castilla. LXX.

Inteligencias del rey de Arago.

AVnque el Rey tratauia de concordarse con el rey dõ Pedro de Castilla, y con el Principe de Gales, quedando vencedores, no por esso dexo de tener sus intelligencias con el rey don Enrique, porque aquel Principe con grã de valor no se dexo caer en la aduersidad, ni fue nada remisso: y luego se puso en orden para boluer a su empresa con fauor del rey de Francia, y del Duque de Anjous su hermano. Andaua el Rey muy atẽto, procurando de sacar de cada vno destos Principes el mejor partido que pudiesse, para en caso q̃ quedasse qualquiere dellos cõ el reyno, y tenia grãdes pretensiones contra entrambos: y pẽsaua sacar buena parte desta competencia. Allende desto los mas principales de su consejo estauã muy diuisos, porque vnos tratauan, q̃ el Rey se concertasse con el rey dõ Pedro, teniẽdo su causa por mas honesta, que erã la reyna de Aragon, don Pedro Conde de Vrgel, el Vizconde de Cardona, y otros que siguieron la parcialidad del infante dõ Fernando, que no eran amigos del rey don Enrique: y otra parte auia q̃ aconsejauã al Rey, que no desamparassen al Rey don Enrique de quien auia recibido grandes y muy señalados seruicios, y de quien se tenia mas esperança, que cumpliria lo que prometiesse: porque su aduersario, ni guardaua fe, ni verdad. Estos eran el Infante don Pedro, tio del Rey, don Iuan, Conde de Ampurias, hijo del Infante don Ramon Berenguer, don Lope Fernandez de Luna, Arçobispo de Caragoça, y don Frances de Perellos, Vizconde de Roda: y procuraron, que la Reyna doña Iuana le passasse a Francia, y fuesse al Rey su marido con los Infantes sus hijos, porque mejor se hiziessen sus negocios. Lo primero, que el Rey don Enrique hizo, siendo en Francia, fue verse con el Duque de Anjous, y fue muy bien recibido del, y del Rey de Francia: y se le dio

De los consejeros del Rey vnos se decantauan en fauor del rey dõ Pedro y otros de dõ Enrique.

Los q̃ fauorecian al Rey dõ Enrique, y procurauã q̃ la Reyna doña Iuana se passasse a Francia con sus hijos.

La a-

mistad y

M. CCC. LXVII.

El recogimiẽto que al rey don Enrique se le hizo en Francia, y como se dispuso.

vn eſtado en Lẽguadoque, y vna villa, y caſtillo muy fuerte a los confines de Roſſellon, q̃ ſe dize Perapertuſa, en q̃ eſtuieſſen la Reyna ſu muger, y ſus hijos, y le ofrecierõ gẽte y dinero, cõ q̃ pudieſſe boluer a hazer la guerra a ſu enemigo. Cõ eſto el rey dõ Enriq̃, que era muy biẽ quiſto de la nacion Frãceſa, con vna increyble celeridad ſe diſpuſo a rehazerſe, y ponerſe en orden para boluer a ſu empreſa, ſin entretener el tiẽpo, cõ entẽder q̃ el rey dõ Pedro ſu aduerſario eſtaua muy deſamenido del Principe de Gales, y q̃ cõ tan malas mañas y medio boluia a cobrar ſu reyno, como lo auia perdido, y q̃ era tã aborrecido, generalmẽte de todos como de antes, porq̃ no dio ninguna ſeñal de clemẽcia, antes vſaua de toda crueldad, y rigor como primero: y auia mãdado matar en Seuilla a doña Vrraca Oſorio, madre de don Iuã Alõſo de Guzman, q̃ fue deſpues Cõde de Niebla, y a Martin Iañes ſu theſorero de quiẽ auia recebido muy ſeñalados ſeruicios en paz y guerra.

Crueldad del rey dõ Pedro de Caſtilla, y clemencia del rey dõ Enrique y en que.

Tuuo el rey dõ Enrique cõ eſto gran cuydado de hazer reſcatar los más principales caualleros Caſtellanos q̃ fuerõ preſos en la batalla de Najara, q̃ eſtauã en poder de Ingleſes; ſeñaladamẽte a Pero Mãrique Adelãtado mayor de Caſtilla, y a Pero Fernãdez de Velaſco, y a Ruy Diaz de Rojas, q̃ ſe cõcertarõ por ſu reſcate en 15. mil florines, y diolos por el Rey dõ Enrique el Caſtellã de Amposta. Eſtos caualleros, y los q̃ eſtauã ya libres, q̃ erã muchos, boluierõ a ſus fortalezas y caſtillos, y tomarõ la voz del rey dõ Enriq̃ y en muy breues dias ſe torno a leuãtar grã parte del reyno contra el rey dõ Pedro, y la ciudad, y Alcaçar de Segouia, Auila, Valladolid, y Palẽcia; y las prouincias de Guipuzcoa, y Vizcaya, y los caſtillos de Peñafiel, Atiẽça, Curiel, y Gormaz, y otros muchos ſe leuantarõ y las ciudades de Seuilla, y Cordoua, y la mayor parte de la Andaluzia ſe puſierõ en armas, para hazer lo miſmo, ſeñalãdoſe en ello cõ grã eſfuerço y valor don Gonçalo Mexia, Maeſtre de Sãtiago, q̃ ſuſtẽto la guerra cõtra el rey dõ Pedro auiẽdoſe hecho fuerte en la villa de Llerena. y jũto tal poder de gente de cauallo y de pie, q̃ era ſeñor de toda aq̃lla prouincia. Entẽdiẽdo eſto el rey dõ Enriq̃, y q̃ los Ingleſes ſe ſalian de Caſtilla, y q̃ el Principe de Gales no tenia penſamiẽto de quẽdar en Eſpaña, ni valer mas a ſu aduerſario, apreſſuraua el negocio, y cõcertoſe cõ el Cõde de Auſerta, y cõ el ſeñor de Beujo, y cõ el ſeñor d' Vinay, para q̃ cõ dos mil lãças, y cõ quiniẽtos archeros hizieſſẽ guerra en el ducado de Guiana haſta nueſtra Señora de Setiẽbre: è hizo ſu capitã general en Guiana al Cõde de Auſerta, y junto grãdes cõpañias de gente de armas para traer cõſigo: y como no eſtaua ſeguro q̃ el rey de Aragõ le valieſſe, ni dieſſe paſſo por ſu reyno, por ſer ya publico, q̃ ſe trataua de paz y liga entre el, y el rey dõ Pedro, y el Principe de Gales, cõ prẽdas de matrimonios, hizo, q̃ el Rey de Francia, y el Duque ſu hermano enbiaſſẽ cõ vn cauallero a certificarle, q̃ el boluería luego tan poderoſõ como antes, para proſſeguir la guerra cõtra ſu cõmũ enemigo. Fue enbiado a eſto vn cauallero del cõſejo del rey de Francia, q̃ ſe dezia Dauani de Balieul, y el rey dõ Enriq̃ eſcriuio al Rey vna carta cõ el de muy poca ſumiſſion, como ſino tratara de ſu negocio, haziẽdole proprio del Rey: y por ella moſtraua bien la confiãça q̃ tenia de echar a ſu enemigo del reyno: y era deſte tenor.

Leuantaſe parte de Caſtilla cõtra el rey don Pedro.

El Maeſtre de Sãtiago ſe adelanta cõtra el rey don Pedro de Caſtilla

Guerra en el ducado de Guiana, y embaxada de Francia al Rey de Aragon.

Rey

M.CCC. LXVII.

Carta del rey don Enrique al rey de Aragon.

REY de Aragon, nos el Rey de Castilla, vos embiamos mucho saludar, como aquel q̃ tenemos en lugar de padre. Fazemos saber, q̃ el rey de Francia, y el Duque de Anjous su hermano, é todos los otros señores del reyno de Frãcia son de grã voluntad de ayudarnos, è a vos con todo su poder: y sobre esta razõ biẽ creemos, q̃ vos embiã sus cartas, è sus mẽsageros. Por q̃ Rey amigo rogamos vos, q̃ pues tã grã ayuda vos recrece, è vos sabedes, q̃ todos los coraçones de quãtos ay en Castilla son prestos para nos seruir, q̃ vos nos querades ayudar: q̃ la vuestra ayuda a nos es muy cumplidera, è tenemos q̃ esto lo deuedes fazer por tres cosas. Lo primero, porq̃ vos recrecen grandes ayudas, è muy buenas, cõ q̃ lo podedes fazer a vuestra hõra: y lo segũdo por venirse vos en miente, quantos males, è quantas mentiras vos ha fecho aquel traydor, que se llama rey de Castilla agora, è quãto faria cada que logar ouiesse: y lo tercero por venirse vos en miẽtes, quãtas obras de nos auedes recibido. è nos fiamos en la merced de Dios, q̃ vos queriẽdo nos ayudar biẽ en estos fechos, que el principe de Gales, è aquel traydor con toda aquella compañia que alla son, auran mal acaecimiento mucho ayna: donde el rey de Francia, è vos, è nos auremos grã hõra. Porque Rey amigo ves rogamos, q̃ hayamos de vos vuestra respuesta: porque sepamos vuestra voluntad, de lo q̃ queredes fazer en estos fechos: è toda via se vos venga en miente, el amistança, q̃ auedes connusco. Otrosi, Rey hermano sabed, que sin todas las ayudas que el rey de Francia, è el Duque de Anjous vos faran, nos leuaremos con nusco tres mil lanças de muy buena compañia, è si algunas cosas por vuestra hõra podemos fazer, nos las faremos de buenamẽte. E por quanto no es aqui el nuestro sello, escriuimos en esta carta nuestro nombre. Fecha en Seruian a veynte y quatro dias de Mayo. Nos el Rey.

Frãces de Perellos estaua en Francia, y para que.

¶ Tenia el Rey en Francia para entender lo que alla passaua a don Frances de Perellos, y para que tratasse con el Rey don Enrique las seguridades que le daria, en caso que el bolueisse a la possession de su Reyno, por que ya le falto a lo que estaua entre ellos tratado: y estauan las cosas como en balança, teniendose por tan enemigo del vno como del otro, hasta que de entrambos se assegurasse: y como el rey don Enrique no satisfiziesse a lo q̃ le pedia, embiole a dezir con el Gouernador de Rossellon, que no passasse por su Reyno, porque estaua en tregua con el Rey don Pedro, y con el Principe de Gales, y no podia sino defender el passo. A este requirimiento respondio el Rey don Enrique, segun don Pedro Lopez de Ayala escriue, que el nunca auia faltado al Rey de Aragon en sus guerras: y que se deuia acordar, que por su entrada en Castilla le hizo cobrar ciento y veynte villas y castillos, que el rey don Pedro le auia ganado, que el no podia dexar de hazer su entrada por Aragon, y defenderse de quiẽ se la quisiesse resistir, y que el infante don Pedro le embio vn caualléro de su casa, que le guiasse por el Condado de Ribagorça. Traya el rey don Enrique en su seruicio al Conde de Osona, y al Vizconde de Illa, y al bastardo de Bearne, que llamauan Bernaldo de Bearne, y al Vizcõde de Vilamur con trezientas lanças muy buenas, sin la otra gente de Francia. Estuuo el Conde de Osona preso en Bayona

Lo que en nombre del Rey se requirio al rey don Enrique, y lo que respondio.

La gẽte de importancia que venia con el rey don Enrique.

El Rey dõ Pedro de Caſtilla procuro le entregaſſen al Cõde de Oſona quãdo en Bayona eſtuuo preſo, y le q̃ en eſto paſſo.

Bayona en poder del Principe de Gales y el rey dõ Pedro hizo muchas inſtãcias por auerle, diziẽdo, q̃ era ſu priſionero, y el Principe le embio a don Bernaldino de Cabrera ſu hijo, y fue puesto el Cõde en ſu libertad, y ſe cõcerto cõ el rey dõ Enrique. aunq̃ fue el principal q̃ perſiguio a ſu padre, y tenia grãdes valedores en Cataluña, ſeñaladamẽte a los Vizcõdes de Rocaberti, y de Illa, y a dõ Guillẽ Galceran de Rocaberti, ſeñor de Cabrenz, y a dõ Pedro Galcerã de Pinos, y los de Gurb, y otros muy principales barones, y el Rey procedio cõtra ellos, haſta aſſegurarſe, que no darian fauor al Conde, y fue don Berẽguer de Abellà con algunas cõpañias de gẽte de cauallo, y cõ las hueſtes de Roſſellon y Cerdania cõtra Caſtellon, y cõtra los lugares de dõ Guillen de Galceran, y eſtuuo tan obſtinado, en no querer embiar vn cauallero para aſſegurar al Rey, q̃ dexaua perder ſu eſtado, haſta q̃ eſtãdo en S. Feliu de Pallarols a inſtãcia dela Vizcõdeſſa madre del Cõde, y delos Vizcõdes de Rocaberti, y de Illa, y del miſmo Conde, y Condeſſa de Oſona, q̃ eſtauã en Francia hizo lo q̃ el Rey le mãdaua. En la hiſtoria del rey dõ Pedro de Aragon ſe dize, que entro el rey dõ Enrique por los puertos de Iaca, q̃ es tã differente de lo q̃ don Lopez de Ayala eſcriue, aunq̃ en eſta obra eſta depraua da la eſcritura, y en vnos libros dize, que entrarõ por el val de Andorra, y en otros por el de Ampurias, lo q̃ no pudo ſer: y yo creo q̃ el paſſo mas principal fue por el val de Arán que tenia mas cerca la entrada para el Condado de Ribagorça, q̃ eſtaua a diſpoſicion del Infante don Pedro. Porque lo de Andorra tiene muy difficultoſa la entrada, por ſer la montaña de lo mas emcumbrado y aſpero de los Pyrineos: y tenia el Condado de Vrgel, y el de Pallas en frõtera, por don de auia de atrauellar, que erã del Señorio del Rey, pueſto q̃ por el Condado de Caſtelbo tenia paſſo mas ſeguro para el Cõdado de Ribagorça: porque en lo de Andorra y Caſtelbo no auia tãta reſiſtẽcia, por reſpeto del Cõde de Fox, y del Vizconde de Caſtelbo, q̃ eran muy propincos parientes de la Condeſſa de Oſona. No embargante q̃ tuuo eſtas y otras entradas por las montañas de Aragon para ſus gentes fuerõ muy trabajoſas, porque las ſierras ſon muy grandes, y llego con harta fatiga a vna villa de Ribagorça, que ſe dize Aren, a donde ſe detuuo dos dias, para que deſcãſaſſe la gente, y de alli ſe vino a Benauarre, q̃es la cabeça de aquel Condado, por verſe con el Infante don Pedro: y de alli continuo ſu camino, y ſe vino a Eſtadilla, que era de don Phelippe de Caſtro, ſu cuñado, q̃ fue lleuado deſpues dela batalla de Najara, a donde fue preſo, al caſtillo de Burgos. Auia mandado el Rey ſalir todas ſus hueſtes a defender la entrada al Rey don Enrique, porque no queria, que paſſaſſe por ſu Reyno, a hazer guerra contra el Rey de Caſtilla, y eſtãdo el Rey teniendo Cortes a los Aragoneſes en Caragoça por el mes de Setiembre deſte año ſalio el pendon Real, y toda la caualleria para juntarſe con las hueſtes del Reyno, y defender el paſſo al Rey don Enrique. Pero el, y ſu exercito tuuieron tal ordẽ, que entraron en Barbaſtro pacificamente, y de alli continuaron ſu camino por junto a Hueſca para el Reyno de Nauarra. Eſtuuo el Rey don Enrique a media legua de Hueſca Viernes a veynte y qua-

M.CCC. LXVI.

Verificaſe con razones q̃ entro por la val de Arã el exercito del Rey dõ Enrique.

En Benauarre ſe vio el Rey don Enrique con el Infante dõ Pedro.

El pendon Real ſale de çaragoça a defender que el Rey dõ Enrique no paſſe por Aragõ ſu exercito, y como paſſo.

opiniones ſobre la entrada de Aragon del Rey dõ Enrique, y porq̃ parte entro.

M. CCC. LXVII.

quatro del mes de Setiẽbre, y lleuaua tã cierta confiãça de verſe pacifico rey de Caſtilla, que de alli eſcriuio a don Pedro Iordã de Vrries Mayordomo del rey de Aragó, que fue vno de los que mas ſe ſeñalarõ en eſte reyno en ſu ſeruicio, y auia offrecido, q̃ caſaria a doña Iuana ſu hija natural, con ſu hijo mayor, q̃ el ſe partia luego de alli, è yua a jornadas contadas para ſus reynos, y que yua luego a Calahorra, y de alli paſſaria a Burgos y le rogaua q̃ ſe fueſſe para el, y eſtuuieſſe cierto, que alcançaria galardon de todos los daños que por el auia recibido, y de ſus ſeruicios. Continuando de alli ſu camino a gran furia, paſſo el Rio de Ebro por Açagra, y llego la Vigilia de S. Miguel de Setiembre a la ciudãd de Calahorra, a donde fue muy bien recogido, y de alli adelante ſe le fueron juntando grandes compañias de gente de armas de los grandes, y pueblos que tenian ſo voz: y fueſe derecho camino a la ciudad de Burgos, y el Alcayde que eſtaua en el caſtillo ſe le rindio: y fue alli preſo el infante de Mallorca, que ſe auia recogido al caſtillo, y ſe puſo en libertad dõ Phelippe de Caſtro. Eſto fue tan en breue, q̃ antes ſe apodero el rey dun Enrique de la mayor parte de los reynos de Caſtilla, y Leon, q̃ ſupieſſe el rey don Pedro ſu entrada, el qual eſtaua en eſta ſazon en la ciudad de Seuilla en lo vltimo de ſus reynos. En aquel tiempo ſe pudo bien entender, quã poca conſtancia y fe ay en los animos de la gente baxa y comũ, a quien por la mayor parte ſiempre deſplaze el gouierno y dominio preſente, y cuelga de toda nouedad, y de la eſperança de lo venidero, y como ſe rige con liuiandad, con ella acomete qualquiere coſa, por graue y deshoneſta que ſea.

Lo q̃ el rey don Enrique eſcriuio a dõ Pedro Iordã de Vrries, y como lo recibieron en Calahorra.

Como ſe rindio al Rey do Enrique la ciudad de Burgos, la priſion del Infante de Mallorca, y libertad de do Phelipe de Caſtro.

Condicion y afectos de la gente vaxa y pleueya.

De lo que ſe trato por los Embaxadores del rey de Aragõ, y del Principe de Gales, q̃ ſe juntaron en la ciudad de Tarba. LXXI.

DEtuuoſe el Rey en las cortes de Caragoça haſta 22. del mes de Setiembre, y de alli partio para Lerida, de dõde ſe continuaron los tratos entre el y el Principe de Gales, y entre el rey de Nauarra: porque eſtos Principes trataron de concordarſe entre ſi de valer al vno de los Reyes que competian por el reyno de Caſtilla de quien pudieſſen ſacar mejor partido, pareciendoles, que eſtaua en ſu mano dar el reyno, o quitarlo a quiẽ quiſieſſe: y pẽſaua cadavno ſacar antemano todo lo q̃ los reyes dõ Pedro, y dõ Enrique en ſu mas aduerſa fortuna les auiã offrecido, y mucho mas. Eſtaua el Principe en Guiana antes de la entrada dl rey dõ Enriq̃ en Caſtilla, y cõcertoſe, q̃ ſus Embaxadores, y de los reyes de Aragõ, y Nauarra ſe jũtaſſẽ en la ciudad de Tarba, q̃ es en Gaſcuña, para tomar cierta reſoluciõ de lo q̃ deuia hazer. Fueron embiados de Lerida para eſte negocio dõ Romeo Obiſpo de Lerida, dõ Iuã Fernãdez de Heredia Caſtellã de Ampoſta, dõ Pedro Cõde de Vrgel, dõ Vgo Vizcõde de Cardona, dõ Lope de Gurrea, y Iayme de Ezfar Cãceller del Infante dõ Iuã, y por el de Nauarra fueron fray Mõtolmo de Laya Prior de S. Iuã en el reyno de Nauarra, dõ Martin Enriquez de Nauarra ſeñor de la Carra: y el dotor Iuan Cruzate Deã de Tudela, y Simon de Eſcociaco Prior de nra Señora de Falces: y por el Principe de Gales vn ſu Chãceller, q̃ era Obiſpo Bothonieſe, y el Cõde de Armeñaque, y Iuã Chãdos Condeſtable de Guiana, y otros caualle-

Intencion fundada entre el Principe de Gales y los Reyes de Aragõ y Nauarra.

Los embaxadores del Principe de Gales y de los Reyes de Aragon y Nauarra ſe juntarõ en la ciudad de Tarba, y quiẽ fueron.

M. CCC. LXVII.

caualleros, q̃ ſe dezian Pedro de Caſe-
tone ſeñor de Gordonia, y Guillẽ de
Ciris. Eſtos Embaxadores ſe jũtaron
en Tarba cõ los q̃ alli tenia el rey dõ
Pedro de Caſtilla por el mes de No-
uiẽbre deſte año, y ſe concordaron, q̃
en caſo q̃ el rey don Pedro les dieſſe
ciertas tierras, y caſtillos, y dineros q̃
le pedian, le valieſſen contra ſu ene-
migo a los gajes del rey dõ Pedro, lo
qual ſe delibero, q̃ ſe embiaſſe a noti-
ficar, porque de otra manera ellos en
tendiã proueer como mas conuinieſ-
ſe a ſus pretẽſiones. Lo miſmo ſe con
certo de tratar cõ el rey don Enrique
ſolamẽte en nombre de los reyes de
Aragon, y Nauarra: y en caſo que no
lo quiſieſſe luego cũplir, ſe le pidieſ-
ſen en rehenes ſu hijo primogenito,
y la Infanta doña Leonor ſu hija, y
dos hijos del Maeſtre don Fadrique
ſu hermano, y el Conde don Tello.
Con eſto ſe embiaron Embaxadores
a ambos Reyes, para requerirles que
reſpondieſſen dentro de quinze dias.
Tratoſe que ſe hizieſſe liga entre el
Rey, y el Principe, y lo que mas deſ-
ſeaua el rey de Aragon, por no con-
fiar q̃ ſe le auia de cumplir coſa que
ſe le prometieſſe de parte del rey dõ
Pedro, era que ſe concertaſſen el, y
el Principe de Gales con el rey don
Enrique, para tomar la empreſa de
conquiſtar los reynos de Caſtilla, y
Leon, cõ condicion q̃ a el le quedaſ-
ſe el Reyno de Murcia con las otras
tierras y eſtados, de q̃ el rey dõ Enri-
que, ſiendo Conde de Traſtamara, le
auia hecho donaciõ: y en eſte caſo da-
uã a la Infanta doña Leonor hija del
rey de Aragon, por muger al primo-
genito del Principe de Gales, o al del
rey don Enrique, como mas quiſieſſe
el Principe. Pero porq̃ ſe creya, que
el Principe holgaria mas de confede-
rarſe con el rey dõ Pedro para echar
de Caſtilla a ſu aduerſario, cumplien-
do con el en las pagas del dinero que
le denian, y quedando con el ſeñorio
de Vizcaya, y cõ Caſtro de Ordiales,
dio el Rey comiſſion a ſus Embaxado
res, que pudieſſen tratar de dos ma-
trimonios, el vno del Infante dõ Iuan
Duque de Girona ſu hijo con la hija
mayor del rey don Pedro, q̃ era la In-
fanta doña Coſtança, con que ſe le
dieſſen en dote el reyno de Murcia
con Requena, y ſus aldeas, y quedaſſe
ſeparado de la corona real de Caſti-
lla. El ſegundo matrimonio era de la
Infanta doña Iuana ſu hija con el rey
don Pedro, y ſe le dieſſen en dote do-
zientos mil florines de Aragõ por los
daños en q̃ el Rey dõ Pedro era obli-
gado al Rey, por el rõpimiento de la
guerra, conforme a las declaraciones
y ſentencias de los Legados Apoſto-
licos. No queriendo dar el Rey don
Pedro el reyno de Murcia en dote a
ſu hija, le pedia el Rey vn millon de
doblas de cinco reales la dobla, con
que no pudiendo pagarſe entõces, ſe
le entregaſſe en empeño el Reyno
de Murcia, y Requena, y dentro de
diez años ſe deſempeñaſſe: y en caſo
que el dote que ſe auia de dar al In-
fante don Iuã ſe reſtituyeſſe, ſe retu-
nieſſe el Rey ochocientas mil doblas
por los daños que auian recibido ſus
reynos en las guerras paſſadas: y que-
ria, que el Infante don Iuan fueſſe ju-
rado por Rey en Caſtilla, para deſ-
pues de la vida del rey dõ Pedro, en
caſo q̃ murieſſe ſin dexar hijos varo-
nes legitimos: tambien ſe mouio otra
platica, q̃ el Rey, y el Principe fueſſen
contra ambos los reyes de Caſtilla, y
acogieſſen en la conquiſta a los reyes
de Nauarra y Portogal. Concerta-
ronſe los Embaxadores q̃ de Tarba
ſe

Lo q̃ los Embaxadores q̃ fueron a Tarua concordaron con los de don Pedro Rey de Caſtilla, y deliberacion de lo que ſe embio a tratar con el Rey don Enrique.

La liga q̃ ſe trataua, y el deſeado intento del Rey de Aragon.

Caſamiento q̃ mãdo tratar el Rey de Aragõ a ſus Embaxadores.

M. CCC. LXVII.

se passassen a Oloro, y alli se embiassen las ratificaciones de los reyes de Aragon, y Nauarra, y del principe de lo q̃ se auia tratado en Tarba. Alli trataro los Embaxadores del rey dõ Pedro de Castilla estãdo en Tarba con el Vizcõde de Cardona, q̃ se concertassen las differencias que auia entre su Principe, y el rey de Aragon, y venia el Vizcõde, en que la concordia se hiziesse entre ellos, desta manera.

Resolucio del Vizcõde de Cardoña con los Embaxadores del Rey de Castilla.

Lo primero, q̃ se hiziesse el matrimonio de la Infanta doña Costança, hija mayor del rey dõ Pedro, con el Infante don Iuã, y para ello se huuiesse el consentimiento del Principe de Gales, en cuyo poder estaua la Infanta, y se le diesse en dote el reyno de Murcia, y cien mil doblas de oro, y se pusiesse en rehenes hasta cumplirlo en poder del Rey, Requena, Alarcon, Moya, Cuẽca Betera, Molina, Cartagena, Lorca, Villena, Montagudo, Mula, y Cañete: y q̃ fuesse jurada la Infanta doña Costãça por legitima sucesora delos reynos de Castilla, y Leõ. Mas como no se podia alli tomar resoluciõ en negocios de tã grãde importãcia, como se pretẽdia por cada vno de aq̃llos Principes, los reyes de Aragon y Nauarra querian embiar sus Embaxadores a Castilla a hazer sus requirimiẽtos a ambos Reyes, como estaua tratado en Tarba, y lo q̃ pedia al rey dõ Pedro el rey de Aragon en caso q̃ se cõfederasse con el contra el rey dõ Enrique, era el reyno de Murcia, y la tierra q̃ fue de don Iuan Manuel, exceptãdo las villas de Peñafiel, y Curiel: y alrẽde desto las ciudades y villas de Alcaraz, Requena, Otiel, Moya, Cañete, Cuenca, Betera, Molina, Medinaceli, Moron, Montagudo, Seron, Deça, Cihuela, Cifuentes, Brihuega, las Peñas de san Pedro, Valdoliuas, Salmeron, Alcocer, Pareja, Huete, y Corita de los Canes cõ sus aldeas: y quedassen los ricos hombres y caualleros que estauã heredados en estas tierras y estados en sus mayorazgos y casas como antes, con que no fuessen hijos, o hermanos de los Reyes don Pedro, y dõ Enrique.

Tratan los Reyes de Nauarra y Aragõ de embiar embaxadores a Castilla, y sobre q̃.

Pedia se al rey don Enrique, en caso que se concertasse de valerle a echar al Rey dõ Pedro su aduersario de Castilla, el reyno de Murcia, y las ciudades, y villas de q̃ le auia hecho donacion antes de su entrada en Castilla con todas sus aldeas. Tambien el rey de Nauarra se contentaua con poco y trataua con entrambos los Reyes: y pedia a Guipuzcua con las villas y castillos de Tolosa, Segura, Mõdragon, y Oyarço, Fuenterrabia, S. Sebastiã, Guetaria, Motrico, cõ todas las otras villas y lugares y puertos de aquella prouincia con sus mares, y con los derechos que le pertenecian en las mares de España. Pedia assi mismo las villas de Vitoria, y Saluatierra, y todas las otras villas y castillos de Alaua con sus aldeas, y las villas de Alfaro, Fitero, Tudugen, y la ciudad de Calahorra, y las villas de Logroño, y Nauarrete, con sus castillos, y lugares, y terminos: y a Treuiño: Najara, Briones, Haro, y la Bastida, y todo lo que el dezia q̃ antiguamente fue del rey de Nauarra, exceptando a Rioja, y Burueua. Mas el Principe de Gales cõ grande maña entretenia el negocio, dudãdo si se embiaria la embaxada a los dos, o a qual dellos se auia de embiar, hasta acabar de assegurarse del rey dõ Pedro, de lo q̃ estaua entre ellos cõcertado, q̃ era la paga del dinero q̃ se le deuia del sueldo de sus gentes, y sobre la possessiõ del señorio de Vizcaya, y de Castro de Ordiales.

Lo que pidiã los Reyes de Nauarra y Aragon.

Astucia del Principe de Gales.

De

El Rey se fue de Lerida a Barcelona.

¶ De Lerida se fue el Rey a Barcelona: y considerando, que la ciudad de Albarrazin era de las muy señaladas de sus reynos, y estaua en tal sitio, que importaua mucho a la corona real, y al bien publico, que ni aquella ciudad, ni sus aldeas se diuidiessen de la corona, por los inconuinientes que dello auiã resultado en los tiẽpos passados, auiendo buelto a su seruicio por la muerte del Infante don Hernando su hermano, hizo vnion de aquella ciudad y de sus aldeas con la corona real, para q̃ quedasse vnida en ella perpetuamẽte: y publicamente hizo juramento de no enagenarla por ninguna via de donacion, o feudo, ni por otra causa: y la incorporo con toda su jurisdicion en la corona real con sus aldeas: y obligo al Duque de Girona su hijo primogenito, y a sus successores, que guardassen aquella vniõ. Esto fue a treynta del mes de Octubre deste año, en presencia del Arçobispo de Caller, y del Obispo de Barcelona, y de los Vizcondes de Cardona, Illa, y Roda: y por el mes de Deziembre deste año, como entendio, que el Principe de Gales estaua muy dudoso de tratar cosa ninguna, sin resoluerse primero con el Rey don Pedro, hazía grande instãcia con el, para que se declarasse, y embio con mossen Frances de Sanclemente, y micer Berenguer Dezprats a requerirle, que se firmassen los capitulos de su amistad y confederacion, y procurassen, que se juntassen sus embaxadores en el señorio del Rey en Iaca, o en Aysa, o en Oloron, o en otro lugar del Condado de Fox. Estos embaxadores hallaron al Principe en Burdeus, y concordaron, que la confederacion se hiziesse entre ellos, y que embiasse el Rey su embaxada al Rey de Ingalaterra, y con ella fueron despues los mismos Frances de Sanclemente, y Berenguer Dezprats con final resolucion q̃ se confederassen las casas de Ingalaterra, y Aragon, conforme a lo tratado por el Vizconde de Cardona con los embaxadores del Rey don Pedro, y tratose entonces de hazer liga juntamente con los reyes de Portogal, y Nauarra, por la conquista de los reynos de Castilla.

M.CCC. LXVII.

Vniõ de la ciudad y aldeas de Albarrazin con la corona real.

Embaxada del Rey al Principe de Gales, cõ quiẽ y sobre que

En Burdeus tomaron assiento los embaxadores cõ el Principe de Gales, y de parte del rey de Aragon fueron a Ingalaterra, y la liga que se preuino

M.CCC. LXVIII.

LIBRO DECIMO DE LOS ANALES DELA CORONA DE ARAGON.

Que el Rey embio con ſu armada por capitan general a Cerdeña a don Pedro de Luna, contra el juez de Arborea, y fue don Pedro vencido y muerto en batalla. I.

TENIA en eſte tiempo Mariano juez de Arborea puesto en armas el reyno de Cerdeña, y ſeguianle caſi todos los Sardos, y parecia, que no era pretenſion particular, ſino que claramente aſpiraua a hazerſe Rey y ſeñor de toda la iſla. Auia ganado diuerſas fuerças y caſtillos, y poſtreramente ſe le rindieron el lugar de ſan Luri, y Villadeigleſias, que era vna de las coſas mas importãtes de toda la iſla, y lo reſtãte eſtaua a grande peligro, ſeñaladamente el cabo de Lugodor, en el qual reſidia por gouernador vn cauallero que ſe dezia Pedro Alberit. Muchos dias antes tenia el Rey nombrado por capitan general para embiar en ſocorro de aquella iſla, a don Pedro de Luna ſeñor de Almonezir y Pola, q̃ era de los mas principales ricos hõbres del reyno: y hizoſe elecion de ſu perſona, por ſer muy valeroſo, y porq̃ doña Elfa de Exerica ſu muger tenia mucho deudo con el juez de Arborea, y parecia, que ſeria muy gran miniſtro para la reſtauracion de aquel reyno, hora ſe proſiguieſſe la guerra, o ſe vinieſſe a medios de concordia. Como en eſta ſazon ſe tenia ya por fenecida la guerra que auia tanto tiempo durado entre los Reyes de Aragon y Caſtilla, auiendo en aquel reyno dos Reyes que competiã por el, y eſtauan las coſas en termino, que qualquiere dellos que quedaſſe vencedor, tenia harta neceſſidad de conſernarſe en paz con ſus vezinos, el Rey eſtaua muy puesto en ſocorrer los lugares que ſe tenian por el en Cerdeña, que eſtauan a gran peligro: y muchos caualleros deſtos reynos ſe ofrecieron de yr en ſu ſeruicio con don Pedro de Luna. Auia de eſtar la armada en orden por todo el mes de Nouiembre deſte miſmo año en la playa de Barcelona para hazerſe a la vela: y lleuaua don Pedro en ella quinientos de cauallo, y mil y quinientos ſoldados, de muy eſcogida gente, y otras muy buenas compañias de balleſteros: pero huuo mucha negligẽcia en ſu partida. Mediado el mes de Hebrero del año ſiguiente de mill trezientos y ſeſenta y ocho mando el Rey, que toda la gente de cauallo y de pie q̃ yuan con don Pedro hizieſſe mueſtra delante de Barcelona, y que fueſſen a recogerſe al puerto de Roſas, y entonces

El juez de Arborea ſe yua apoderãdo de la iſla de Cerdeña.

Dõ Pedro de Luna ſeñor de Almonezir y Pola

El Rey trata de embiar ſocorro a Cerdeña.

El Rey hizo alarde en Barcelona de ſu gente, y el auiſo q̃ de Cerdeña tuuo.

tonces tuuo auiſo, q̃ la mayor parte dela gẽte Sardeſca q̃ ſeguiã al juez de Arborea eſperauã con deſſeo la armada para reduzirſe a ſu obedien cia,porq̃ no tenian q̃ veſtir. Pero de tuuoſe la armada haſta en principio del mes de Mayo:y el Rey embio al Conde de Ribagorça y Denia a Ro ſas,para q̃ dieſſe ordẽ en ſu partida, porq̃ el Cõde fue entregado por Ri chardo Henri, q̃ fue el q̃ le prendio en la batalla de Najara,a Iuan Chan dos Cõdeſtable de Guiana, a quien renũcio ſu derecho, y cõcertoſe cõ el ſu reſcate en ciẽto y cinquẽta mil doblas del cuño de Caſtilla, y para dar ordẽ en pagar el reſcate, era ya venido a Cataluña:y dexo dos hijos ſuyos en rehenes,a dõ Alonſo q̃ fue Cõde de Denia,y a dõ Pedro:y que do el vno en poder del Principe de Gales,y el otro cõ el Conde de Fox. Fue con eſta armada vn caualiero principal de Caſtilla, q̃ ſe dezia Iuã Ruyz de Villegas, y lleuaua á ſu car go ciertas cõpañias de gẽte de caua llo,e yuan con cõpañias de ſoldados dos hermanos Sardos,q̃ ſe dezia Lo rẽço y Iuã Sanna del lugar de Figo linas de la varonia de Oſolo, q̃ auiã ſeruido en las guerras de Cerdeña en tiẽpo de Riambao de Corbera,y deſpues con grã fidelidad. Auiendo arribado eſta armada a Cerdeña,fue dõ Pedro cõ ſu gẽte, y cõ las cõpañias de dõ Berẽguer Carroz Conde de Quirra, y cõ los otros capitanes dela iſla en buſca del juez de Arbo rea,y aunq̃ tenia mucha mas gente, no le oſo eſperar en el cãpo a bata lla,y recogioſe dẽtro dela ciudad de Oriſtã:y fue alli cercado por los nue ſtros. Sucedio q̃ la gẽte del exercito ſe eſparzio por aq̃lla comarca, y vn dia ſabiẽdo el juez de Arborea,que auia poca guarda enel real,y q̃ eſta- M.CCC. uan muy deſcuydados, y q̃ les falta- LXVIII. ua mucha gẽte,ſalio con los q̃ tenia en Oriſtan,q̃ no eran menos que los nueſtros: y dio tan de rebato en el real,q̃ los rõpio y desbarato,y fuerõ alli muertos don Pedro de Luna, y don Phelippe de Luna ſu hermano, y otros muchos caualleros, y todos los mas quedaron priſioneros. Fue eſte vn muy gran deſtroço,y q̃ ptiſo las coſas de aq̃lla iſla en vltimo peli gro,por no quedar perſona q̃ fueſſe tã principal, q̃ pudieſſe reſiſtir a los enemigos:porq̃ el Conde de Quirra por mãdado del Rey era venido en Barcelona,y para que ſe proueyeſſe luego de ſocorro, Olfo de Proxita q̃ eſtaua alla cõ ſu armada,y era gouer nador de Mallorca,ſe vino a Catalu ña, y dexo en Cerdeña cõ dos gale ras al vicealmirãte Frances de Auer ſo. Luego q̃ el Rey ſupo eſta nueua, ſe publico, q̃ queria paſſar con ſu ar mada a aq̃lla iſla,y reſidir en ella haſta reduzirla a ſu obediencia: y pro ueyo, q̃ Asberto Carrilla gouernador de Caller embiaſſe al Alguer ha ſta cien Sardos, q̃ tenia en ſu poder en rehenes, porq̃ ſe dieſſen en cam bio de los priſioneros q̃ eſtauan en poder del juez de Arborea: y q̃ don Berẽguer Carroz ſe fueſſe a poner en Sacer, porq̃ aquella ciudad y ca ſtillo eſtauã a gran peligro:y encen diendo q̃ los del Alguer tenian mu cha falta de trigo, Olfo de Proxita, y Frances de Auerſo dieron orden que todos los nauios que ſe hallaſ ſen en las mares de Cerdeña fueſ ſen a deſcargar al Alguer.

Yda del Cõde de Riba gorça a Ro jas, y lo q̃ le ſucedio.

Iuã Ruyz de Villegas lleuo la ar mada a Cerdeña, y lo q̃ ſe hizo

El Iuez de Arborea eſta cerca-

Supo el rey la deſgra cia de Cer deña, y lo q̃ prouyo.

Los nauios de trigo q̃ fueron al Alguer.

Que el Rey de Francia ſe in terpuſo en concordar al Rey de Aragon, y al Rey don Enrique. II.

Yy 2 Comen-

M.CCC. LXVIII.

COmençó en eſte año a renouarſe la diſcordia y enemiſtad antigua q̃ auia entre las caſas de Francia, è Ingalaterra, y la cauſa fue q̃ los de Guiana ſintiẽdo mucho la graueza delos tributos q̃ ſe imponiã por los Ingleſes, ſe puſieron en armas, y el Conde de Armeñaque, y otros nobles de Gaſcuña, tuuieron recurſo al Rey de Francia, y al Parlamẽto de Paris. Cõ eſta nouedad ſe tuuo por rõpida entre ellos la guerra: y ſucedio a la miſma ſazon, q̃ el Rey trataua de aliarſe cõ el Rey de Ingalaterra, y cõ el Principe de Gales ſu hijo, q̃ algunas compañias de gẽte de guerra de Francia en principio del mes de Hebrero deſte año entraron por el val de Aran: y robaron, y quemaron muchos lugares de aquella comarca, y huuo ſoſpecha q̃ fue con orden del Rey de Francia, por hazer torcer y diuertir de aquel camino al Rey. Mas el Rey q̃ ſiempre tuuo grã cuẽta con conſeruar la amiſtad cõ la caſa de Francia, embio al Vizcõde de Roda, y a Iayme de Ezfar al Duque de Anjous y al Rey de Francia, para pidirle ciẽ mil florines q̃ ſe le deuiã de la venta de Mompeller: y para requerirle q̃ mandaſſe ſatisfazer los daños q̃ aquella gente auia hecho: porq̃ ſe dezia, q̃ venian a ſueldo del Rey de Frãcia, y que el Seneſcal de Toloſa le ſembio vna paga al miſmo tiẽpo q̃ entrauan. A eſta embaxada reſpõdio el Rey de Francia, q̃ aquella entrada no ſe hizo por ſus gẽtes, ſino por algunas compañias q̃ anda uã deſmandadas en ſu reyno, haziẽdo mucho daño en el, y q̃ el Papa Vrbano a ſu inſtãcia auia promulgado cierta decretal cõtra ellos: y concordoſe entonces nueua amiſtad entre el, y el Rey de Aragon, y q̃ el Rey de Francia valieſſe al Rey cõtra el Rey don Pedro, y cõtra el juez de Arborea, y cõtra el Rey don Enrique, en caſo q̃ no quiſieſſe cõprometer la diferencia q̃ con el tenia ſobre la donacion del reyno de Murcia, en poder del Rey de Frãcia. Por eſte tiempo el Rey Carlos de Francia hizo Almirãte de ſu reyno a Frances de Perellos Vizconde de Roda, q̃ fue vno de los ſeñalados caualleros de ſu tiẽpo. Y uaſe ya apoderãdo el rey don Enrique dela tierra, y ganando las ciudades y villas q̃ tenian la voz de ſu aduerſario, y lo primero fue yr aſſegurarſe del reyno de Leon, porq̃ en aquella ciudad y tierra los caualleros y hijos de algo ſeguiã al rey don Pedro, y fue puſto cerco a la ciudad, la qual ſe le rindio, y ſe reduxerõ entõces las montañas de Aſturias, y de Ouiedo a ſu obediencia: y el Rey don Enrique ſe vino con ſu real a poner ſobre Tordehumos, y en vn cõbate fue alli muerto el Conde de Oſona: y de alli ſe vino al reyno de Toledo: y puſo cerco a aquella ciudad por la vna, y por la otra parte del rio. Eſtãdo en aquel cerco los embaxadores q̃ el Rey de Francia alli tenia, trataron con el Rey dõ Enrique, q̃ comprometieſſe todas las differẽcias, que auia entre el y el Rey de Aragon, para q̃ ſe determinaſſen por el dẽtro de cierto termino: y eſto juro el Rey don Enrique en ſu tienda a veynte del mes de Nouiembre deſte año, en preſencia del Infante dõ Pedro de Aragon, y del Arçobiſpo de Toledo, y d̃ Pero Fernandez de Velaſco ſu camarero mayor, y de dõ Fernã Perez de Ayala, y de

Los tributos impueſtos por los Ingleſes puſieron en armas a los de Guiana, y cauſaron grandes alteraciones,

Los daños q̃ en val de Aran ſucedierõ, y la ſoſpecha y embaxada que ſobre eſto huuo.

Reſpueſta del Rey de Francia.

Concordia en fauor del Rey de Aragon.

Frances de Perellos Almirãte de Frãcia.

El Rey dõ Enrique ganó el reyno de Leõ, cerco a Toledo, y murio el Conde de Oſona.

Cõpromiſ q̃ hizo el Rey don Enrique.

de dõ Diego Gomez d Toledo, y de Gõçalo Mexia dela Puẽte, y de don Pedro Tenorio Arcidiano d Coria, q̃ fue deſpues Arçobiſpo d Toledo.

El daño q̃ en el Condado de Pallas hizieron las cõpañias Frãceſas, y lo q̃ el Rey y el Infante don Iuan prouinierõ

¶ Por el mes de Deziẽbre ſiguiente aq̃llas cõpañias dela gẽte de guerra q̃ andauan deſmãdadas por el reyno de Francia entrarõ por el Condado de Pallas, y cõbatieron a Tremp, y le tomarõ por fuerça de armas, y le ſaquearõ, y hizieron grãde daño en ſu comarca, y el Rey en fin del año ſe vino a Ceruera para embiar d alli ſus hueſtes a echarlos dela tierra: y el Infante don Iuã ſe vino para Aragõ, para juntar la gẽte de canallo y de pie q̃ auia, y acudir alla: y las cõpañias Frãceſas deſpues de muchos dias que eſtuuieron en lo de Pallas ſe boluieron a Gaſcuña.

De la concordia que enel miſmo tiempo ſe trato con el Rey de Ingalaterra ſobre la conquiſta de los Reynos de Caſtilla. III.

La expedicion que ſe tomo cõlos embaxadores de Ingalaterra.

ARriba ſe ha hecho mẽcion, que Frances de Sanclemẽte, y Berenguer Dezprats fueró embiados por el Rey a Ingalaterra, para reſoluer el tratado q̃ tanto tiẽpo auia ſe mouio para concordar a los Reyes de Aragon, è Ingalaterra, y q̃ ſe aliaſſe cõ ellos el Rey de Nauarra por las pretẽſiones q̃ teniã contra los Reyes dõ Pedro, y don Enrique. Eſtos embaxadores trataron ante todas coſas de cõfederaciõ y liga entre los Reyes de Aragon, è Ingalaterra, y concertauan q̃ juntamẽte pidieſſẽ al rey dõ Pedro, y al rey dõ Enrique lo que de cada vno dellos eſperaua auer, y ſe juntaſſen para eſto cõ los reyes de Portogal, y Nauarra. Platicoſe, q̃ en caſo q̃ no quiſieſſen cũplir lo q̃ ſe les pidia, ſe procedieſſe a la conquiſta de los reynos de Caſtilla, y q̃ al Rey de Aragõ ſe ſeñalaſſẽ la ciudad y reyno de Murcia, la villa Alcaraz con ſus aldeas, y toda la tierra q̃ fue de dõ Iuã Manuel, y Veles, Requena, Moya, Cañete, Cuẽca, Huete, y Corita de los Canes, Beteta, Valdoliuas, Salmerõ, Pareja, Alcocer, Peñaluer, y Peñalen, Hita, Guadalajara, Brihuega, las Peñas de Viana, Cifuẽtes, Siguẽça, Molina, Medinaceli, Atiẽça, Berlãga, Santeſteuã, Gormaz, Ayllõ, Caracena, Maderuelo, Arãda de Duero, Oſma cõ todos los lugares de ſu Obiſpado, Almaçã, Benalmaçã, Seró, Moró, Mõtagudo, Deça, Cihuela, Gomara, el caſtillo y lugar del Alcaçar, Soria, Cabrejas, sã Leonardo, Agreda, Ceruera, Arnedo, y Cornago. Al Principe de Gales ſe ſeñalaua todo lo reſtãte delos reynos, exceptãdo las partes q̃ ſe dariã a los reyes de Portogal, y Nauarra, ſi ſe concertaſſen de entrar en la empreſa. Pero eſtauã las coſas en tales terminos, q̃ ni el Principe de Gales ſe podia embaraçar en nueua empreſa de Eſpaña, porq̃ la guerra ſe mouio muy en cẽdida, y con grãde furor entre los Reyes de Ingalaterra, y Frãcia, ni tã poco al Rey le conuenia, teniẽdo la iſla de Cerdeña en tãto peligro y trabajo, ni buenamẽte ſe podia ocupar ni entẽder en otra coſa, y pareciole, q̃ valia mas no comẽçar la empreſa de Caſtilla, q̃ dar mal cobro en ella: y tãbien por medio del Rey de Frãcia pẽſaua cõcordarſe cõ el Rey dõ Enrique, y traya eſto en platica el Caſtellã de Ampoſta, y de cõcordar los entrãbos cõ el Principe de Gales, y q̃ cumplieſſe el Rey don Enrique con el Rey lo q̃ le auia prometi-

M.CCC. LXVIII.

Los eſtado que al Rey ſe le ſeñalaron, y en que caſo.

Lo que al Principe de Gales fue ſeñalado enla reſulta delos reynos, y las dificultades de aquella empreſa.

Intento y parecer del rey de Aragon, y lo q̃ el Caſtellã de Ampoſta procuraua.

M. CCC. LXIX.

do en la cõcordia que entre ellos se hizo en Çaragoça, quãdo hizo su primera entrada en Castilla, y pagasse al Principe de Gales todo el dinero q̃ le deuia el Rey don Pedro, y se le diesse el señorio de Vizcaya cõ Castro de Ordiales. Esto se trataua q̃ assegurasse el rey dõ Enrique cõ rehenes de personas principales, y de castillos, y cõ obligaciones de perlados y grandes, y ciudades de su reyno, y assi se yua entreteniẽdo el negocio, porq̃ ni el Rey queria confederarse cõtra el Rey dõ Enrique, ni le podia hazer justa guerra, si le cũplia lo que entre ellos estaua concordado, ni el Principe de Gales se queria declarar contra el Rey don Pedro por la misma causa.

Suspensiõ delos reyes y en que.

¶ A veynte y dos de Iunio deste año de mil y treziẽtos y sessenta y ocho el Rey dio a la villa de Besalu titulo de Condado: y hizo merced del al Infante don Martin su hijo: y estãdo en Barcelona a veynte y vno de Iulio se prorogaron por todo el mes de Agosto las treguas que se auian concertado entre el Rey, y el rey dõ Pedro de Castilla hasta en fin de Iulio, è interuino en ello con los embaxadores del rey de Castilla, Garci Lopez de Sese, que regia el officio de la gouernacion del reyno.

El Rey dio al Infante don Martin el nueuo Condado de Besalu, y las treguas con el rey don Pedro de Castilla se prorogarõ

Que la ciudad de Sacer se entrego al juez de Arborea. IIII.

POR proueer el Rey a las cosas de Cerdeña, residio lo mas del inuierno en Cataluña: y tuuo el año nueuo en Barcelona, de dõde a diez y siete del mes de Enero de mil y trezientos y sessenta y nueue, proueyo por capitã general a don Berẽguer Carroz Cõde de Quirra: y estaua cõ las galeras y armada del Rey en Cerdeña Frances de Auerso: y el juez de Arborea hazia muy cruel guerra a los lugares y castillos q̃ se teniã por el Rey, y fue con su exercito a cõbatir el castillo de Aguafreda, q̃ esta en el cabo de Caller, en el qual residia vn caualler o de Aragõ q̃ se dezia Berẽguer de Entẽça: y le defẽdieró el y los suyos valerosissimamẽte. En esta fazõ Brãcaleõ de Oria, q̃ auia seguido al juez de Arborea en la reuolucio de aq̃lla isla, trato de reduzirse a la obediencia del Rey, y dióse comission a Dalmao Iardin gouernador del cabo de Lugodor, para q̃ le prometiesse en nõbre del Rey remissiõ de todas las culpas passadas, y cõfirmole el Rey los lugares y feudos q̃ tenia en la isla: y despues en señal de grã amistad y confiãça, el Rey le embio su deuisa, q̃ en aq̃l tiẽpo se llamaua empresa, y era vna ancora. Tornose a publicar en el mismo tiempo, q̃ queria el Rey passar a Cerdeña con grãde armada: y pusose el Lunes de Pascua de Resurreció el estãdarte real en la ciudad d̃ Barcelona: y dierõse los seguros, q̃ llamauã guiajes, a los q̃ esta uã encartados, y cõdenados por diuersos delictos, y prorogaciõ de deudas, y sobresseymiento de pleytos, a todos los q̃ quisiessen passar a esta guerra, como era costũbre, quando se haziã muy gruessas armadas, para yr con ellas en alguna expedicion muy notable. Pero la yda del rey se publico mas para dar animo a los suyos, q̃ para ponerla por obra en este año, y entretãto el juez de Arborea se yua apoderãdo dela isla, y la ciudad de Sacer se le entrego, y los caualleros y gẽte principal y fiel al rey, se

El juez de Arborea combat el castillo de Aguafreda, y Berẽguer de Entença lo defiende.

Brancaleõ de Oria se reduze, y el Rey le da la empresa de la ancora.

Priuilegios de los que se hazian soldados.

Entrega de Sacer al juez de Arborea.

se recogieron al castillo, y con ellos el veguer de Sacer, q̃ se llamaua Ior dã Tolar. Era alcayde del castillo de Sacer Berẽguer Carroz, y estaua cõ el vn cauallero de Aragõ, q̃ se dezia Sancho Ximenez de Ayerue, nieto de Sancho Ximenez de Ayerue, q̃ fue Iusticia de Aragõ, y pusosele cerco en principio del mes d̃ Hebrero, y padecierõ grande fatiga los q̃ esta uã en el castillo, porq̃ fue muy a menudo cõbatido, y moriã muchos de dolẽcia, y entre ellos murio Sancho Ximenez de Ayerue. Entõces estuuo aq̃lla isla a punto de perderse del todo: porq̃ allẽde de la rebeliõ delos Sardos, los Aragoneses y Catalanes q̃ alla estauã eran pocos, y mal auenidos, y auia grande discordia entre el Cõde de Quirra, q̃ era capitã general dela gẽte de guerra, y el gouernador de Caller, y por esta causa no pudiẽdo el Rey passar este año a Cerdeña, como lo auia publicado en su cõsejo, difirio el passaje hasta el verano siguiente, y tuuose muy secreto, porq̃ no perdiessen el animo los q̃ tenia toda su confiãça en el socorro: y embio el Rey alla, para q̃ diesse ordẽ en proueer a lo mas necessario a Iaspert de Camplonc su thesorero.

Berenguer Carroz al cayde del castillo de Sacer, y Sancho Ximenez de Ayerue Iusticia de Aragon.

Peligro y discordia en la isla de Cerdeña, y lo que el rey hizo.

De la batalla que huuo entre los Reyes don Pedro, y dõ Enrique, en la qual el Rey don Pedro fue vencido, y de su muerte: y que los castillos de Molina, Requena, y Cañete, y otros, se dieron al Rey de Aragon. V.

Recurso del rey dõ Pedro de Castilla, y en que.

IVno el Rey don Pedro de Castilla recurso al Rey de Granada, como vltimo remedio, para valerse del cõtra su aduersario, y entro en la Andaluzia el Rey de Granada cõ cinco mil ginetes, y treynta mil ballesteros, y fuerõ sobre Cordoua, q̃ se tenia por el rey dõ Enrique: y auia grã caualleria dẽtro. Pero defendieróse muy biẽ, y de alli se retiraron los Moros, y boluierõ a hazer otra entrada, y destruyeron grã parte de la Andaluzia. Despues determino el rey dõ Pedro de venir a socorrer a Toledo, y jũto toda la mas gẽte q̃ pudo: y vinose por el cãpo de Calatraua, y assẽto su real en vn lugar q̃ se dize Mõtiel: y traya consigo hasta tres mil de caballo en tre hõbres de armas, y de la ligera, q̃ a los vnos dezian en aquel tiẽpo en Castilla Castellanos, y a los otros ginetes. Entõces el Rey don Enrique entẽdio, q̃ todo su biẽ consistia en apressurar el negocio, y dar la batalla a su enemigo, y tuuo por cierto, que quãto mas se entretuuiesse la guerra, y ria el rey dõ Pedro ganãdo mas repucacion, y ternia mas parte en el reyno. Con esta resolucion auiendo llegado de Francia Beltran de Claquin con quiniẽtas lanças, determino de salir al encuẽtro a su aduersario, y dexãdo cercada la ciudad de Toledo, el salio con hasta tres mil lãças, y con toda furia caminto de manera, q̃ llego antes a vista delos enemigos q̃ supiessen de su partida. Tenia el rey dõ Pedro esparzida su gente por algunos lugares de aq̃lla comarca, y viẽdose acometer tã de rebato, ordeno sus batallas como mejor pudo junto a Montiel, y luego q̃ se comẽço de ambas partes apelear, la gẽte del Rey don Pedro fue desbaratada y vencida, y el a penas se pudo recoger al castillo de Montiel. Fue esta batalla, segun don Pedro Lopez de Ayala escriue, vn Miercoles a catorze del mes de Março deste año: y teniẽdo el Rey don Enri-

M.CCC. LXIX.

Daños de la Andaluzia, y socorro de Toledo por el rey don Pedro.

El Rey dõ Enrique desbarato en la batalla de Mõtiel al Rey don Pedro de Castilla, q̃ apenas se escapo y recogio al castillo.

M.CCC. LXIX.

que encerrado en aquel caſtillo a ſu enemigo, mando con grã diligencia cercar de vna pared de piedra todo el lugar, y no hallando ordẽ el Rey dõ Pedro como poder defenderſe, ni eſcaparſe, embio cõ vn cauallero q̃ ſe dezia Men Rodriguez de Senabria a offrecer a Beltrã de Claquin, q̃ ſi le puſieſſe en libertad, le daria las villas de Soria, Almaçan, Atiẽça, Montagudo, Deça, y Seron, y doziẽtas mil doblas, y eſto ſe juro por Oliuer hermano de Beltrã de Claquin, q̃ interuino en eſte trato, ſegũ affirma vn autor Catalan de aquellos tiẽpos. Siendo eſto deſcubierto al Rey dõ Enrique por el miſmo Beltrã de Claquin, ſe tuuo forma q̃ le aſſeguraſſe, y ſalio el Rey don Pedro del caſtillo vna noche con aquel ſeguro, y ſalieron cõ el don Fernando de Caſtro, Fernã Alonſo de Çamora, Gutier Fernãdez de Villodre, y otros eſcuderos, y lleuaronle a entregar en las manos de ſu enemigo, q̃ eſtaua armado, y acõpañado de ſu guarda en la poſada de Beltran de Claquin: lleuãdole Oliuer a la tiẽda deſu hermano: y ſegun aquel autor eſcriue, quãdo el rey don Pedro vio, q̃ paſſadas las barreras le lleuauã por aquel camino, ſe tuuo por muerto. Eſte miſmo autor Catalã dize, q̃ eſtando en aquella tiẽda en vn inſtãte entro el Rey don Enrique, y en viendole ſe abraço con el con vna daga en la mano, y fueron a tierra los dos hermanos, como ſino ſe pudiera determinar aquella porfia, ni quedar ſegura la ſuceſſion del reyno, ſino al q̃ auia de teñir ſus manos cõ la ſangre del hermano vẽcido y muerto. Segũ ſe affirma por diuerſos autores derribo debaxo el rey don Pedro a don Enrique, y hũbierale quitado la vida, ſi tuuiera arma, cõ q̃ podello executar, y el fue muerto a manos de ſu hermano, y delos ſuyos a puñaladas. El miſmo autor Catalã affirma, q̃ viẽdo, q̃ el rey dõ Enrique eſtaua debaxo, el Vizcõde de Rocaberti dio vn golpe de daga al rey dõ Pedro, y le traſtorno dela otra parte, y entõces el rey dõ Enrique ſe puſo ſobre el, y le mato, y corto la cabeça cõ ſus manos: y echaronla enla calle, y el cuerpo ſe puſo en el caſtillo entre dos tablas ſobre las almenas. Deſta ſuerte murio aq̃l Principe, fiẽdo đ edad de treynta y tres años, permitiẽdo nueſtro Señor, q̃ aſſi acabaſſe el q̃ tuuo vn animo tã riguroſo y fiero contra ſu miſma sãgre, y cõtra los mas principales ſubditos, y vaſſallos de ſus reynos. Mas excedio a todo genero de crueldad auer dado la muerte a dõ Iuã y dõ Pedro ſus hermanos moços innocẽtes. Affirma el Cõde don Pedro de Portogal vna coſa muy digna de cõſiderar, q̃ la principal cauſa đla perdiciõ deſte Principe fue, por dexarſe gouernar y rẽdirſe en poder de perſonas muy viles y đ baxa fuerte, por quiẽ el ſeguia, y ordenaua ſus coſas. Fue ſu muerte nueue dias deſpues de la batalla: y luegn ſe rindio otro dia el caſtillo, y los caualleros q̃ en el eſtauã al rey dõ Enrique. Con la nueua de la muerte del rey dõ Pedro los del cõcejo de Molina embiarõ al rey, q̃ fue entõces a Valẽcia, a ſuplicarle los recibieſſe por ſus vaſſallos, y ſus procuradores le hizierõ pleyto homenage como a ſu rey, y ſeñor, y deſerle leales: y el Rey les offrecio de incorporar aq̃lla villa, q̃ era đmucha importãcia, en ſu corona real, y cõcedioles q̃ fueſſẽ frãcos en todos ſus reynos y ſeñorios, como lo eran los vezinos de la ciudad de Daroca.

Engaño en q̃ eſtuuo la perdicion del rey don Pedro de Caſtilla, y los q̃ en el ſe hallaron

El Rey don Pedro dio en las manos de don Enrique ſu hermano, y en ellas la vida a puñaladas.

Lo q̃ paſſo enla muerte del rey don Pedro de Caſtilla

Crueldades del rey don Pedro

Los del cõcejo de Molina ſe dieron al rey, y los recibio.

Encar-

A Garcia de Vera hizo el Rey alcayde de Molina, y otras mercedes.

Encargo el Rey el caſtillo y fortalezas de aq̃lla villa a Garcia de Vera, q̃ era alcayde, y alcalde de Molina, quã do ſe entrego al Rey, y hizole merced por juro de heredad de ciertos lugares q̃ erã aldeas de aq̃lla villa, q̃ erã Caſtelnueuo, Chequa, Tolorega y Valfermoſo cõ la juriſdiciõ ciuil, y allẽde deſto le dio para el, y vn hijo legitimo, las ſalinas de aq̃lla villa y ſu termino. Dio entõces eſte caualle ro al rey por rehenes de aq̃llas forta lezas a Iuã de Vera ſu hermano, y a Eluira Ruyz, y a Maria Garcez, y a Catalina Gutierrez ſus hermanas, y el cõcejo auia de dar otras rehenes. Lo miſmo hizierõ otros lugares y caſtillos de aq̃llas frõteras, ſeñaladamẽte el caſtillo de Requena, q̃ ſe entrego al Rey: y porq̃ Pedro de Liñan tenia por Gutierre Diaz de Sãdoual el caſtillo de Fuẽt del Salze, y Gõçalo Sãchez de Villel el caſtillo d'Algor por ſi miſmo, y erã aldeas de Molina, y ellos naturales del Rey de Aragon, ſe procuro q̃ tuuieſſẽ los caſtillos por el Rey: y eſto ſe trato por medio de Garci Lopez de Seſe gouernador de Aragõ. Eſtaua por alcayde enel caſtillo de Cañete Aluar Ruyz d'Eſpejo, q̃ lo tenia por el rey dõ Pedro de Caſtilla, y entẽdiendo, q̃ era muerto el rey dõ Pedro, embio a dezir al rey, q̃ no teniẽdo ſeñor, a quiẽ ſe rindieſſe el caſtillo, por no auer dexado hijos legitimos, ni aquiẽ pudieſſe en caſo de neceſſidad pidir ſocorro, aunq̃ el rey dõ Enrique le auia embiado a requerir, y mãdar q̃ ſe lo rindieſſe, no lo auia q̃rido hazer, antes doliẽdoſe dela muerte del rey dõ Pedro, q̃ era ſu Principe, y ſu ſeñor natural, y el q̃ le auia encomendado el caſtillo, y auiẽdole muerto el rey dõ Enrique, q̃ era ſu vaſſallo y natural, dẽtro en ſu reyno, affirmaua, q̃ lo daria ante s a judios, o moros, fieſtuieſſẽ en aq̃lla comarca, y no huuieſſe otro Principe, o Rey Chriſtiano, a quien entregarlo, para q̃ le defẽdieſſe, y q̃ era obligado a hazer todo el deſſeruicio q̃ pudieſſe al rey dõ Enrique; aſſi como aq̃l q̃ por eſta cauſa le deuia ſer enemigo, y de todos los leales de Caſtilla, y cõ vn hermano ſuyo, q̃ ſe dezia Rodrigo Aluarez de Eſpejo, embio a ſuplicar al Rey, q̃ ſe encargaſſe dela defenſa de aq̃l caſtillo, y le recibieſſe como fiel ſeruidor, y el ſe hizo vaſſallo del Rey, y ſu natural, y hõbre ligio ſuyo, y de ſus ſucceſſores, y quedo por alcayde del caſtillo con buena gente de guarnicion, dexãdo vna hija en rehenes en Aragon.

De otros caſtillos ſe procuro la poſſeſſion para el rey por el gouernador Garci Lopez de Seſe, y con el de Cañete le rogaron

M.CCC. LXIX.

El Rey ſe encargo del caſtillo de Cañete, y de Aluar Ruyz de Eſpejo ſu alcayde

Que el Rey embio al Rey dõ Enrique, para que no reſcataſſe la perſona del Infante de Mallorca. VI.

A L tiempo que ſe dio la batalla entre los Reyes don Pedro, y don Enrique, eſtaua el Rey en Barcelona, y como en aquellà fazon ſe hallauan en Caſtilla el Arçobiſpo de Çaragoça, y don Iuan Fernandez de Heredia Caſtellan de Amposta, entendio con mas calor, en que ſe aſſentaſſe la concordia entre el, y el Rey don Enrique, y en ſu nombre el Arçobiſpo de Çaragoça le pidio, que por ningun trato que ſe le mouieſſe no reſcataſſe la perſona del Infante de Mallorca, que eſtaua en ſu poder, porque trataua el Rey don Enrique de darle en lugar del Conde don Sancho ſu hermano, y del Conde de Ribagorça, y embio poder al Arçobiſpo, y al Caſtellan, para que trataſſen de concordar ſus

Lo q̃ el Arçobiſpo de çaragoça pidio al rey dõ Enrique en nõbre del Rey de Aragon.

M.CCC. LXIX.

diferẽcias: pero como ſucedio el entregarſe Molina, y los otros lugares al rey, las coſas ſe turbarõ de manera, q̃ eſtaua mas cierto el rõpimiẽto entre ellos, q̃ la cõcordia: y el Infante de Mallorca fue reſcatado por la reyna Iuana ſu muger en ſeſẽta mil doblas, y fueſſe por el reyno de Nauarra a Ortes tierra del cõde d̃ Fox.

El Infante de Mallorca fue reſcatado en ſeſenta mil doblas.

De la guerra q̃ ſe começo por las fronteras de Molina, y Requena entre el Rey, y el Rey don Enrique. VII.

La cauſa de no yr el Rey a Cerdeña en ocaſiõ de tãta neceſidad.

VNa delas cauſas mas principales porq̃ el Rey ſobreſſeyo de yr en perſona a la empreſa de Cerdeña, como lo auia publicado, fue, q̃ en eſte tiẽpo andauã diuerſas cõpañias de gente de guerra eſtrãgera en Eſpaña, y las de Frãcia ſe yuã cada dia mas deſmandãdo, y repreſentauaſe el peligro q̃ corrian ſus Reynos, ſi el paſſaſſe a Cerdeña cõ ſu caualleria, y dexaſſe la tierra yerma delos caualleros y gẽte de guerra q̃ auia de paſſar cõ el. Era venido el Rey a Lerida, para aſſiſtir ala ſepultura del cuerpo del Rey ſu padre, q̃ le mando enterrar en el moneſterio de los frayles menores de aq̃lla ciudad: trayendo los hueſſos del moneſterio de los frayles menores de Barcelona. Eſto ſe hizo cõ gran ſolemnidad a diez y ſiete del mes de Abril deſte año: y el miſmo dia embio a Caſtilla a Beltrã de Claquin al Vizcõde de Rocaberti, porq̃ ya ſe auia offrecido, q̃ yria a Cerdeña, en caſo q̃ el rey, o el Infante no quiſieſſen yr a eſta guerra, y daual el Rey ſueldo para mil y doziẽtas lãças, y treziẽtos archeros y mas le auia de dar el Rey doziẽtos de caual lo, y mil balleſteros, y para eſto ſe auiã de obligar diez capitanes de ſus cõpañias: pero a Beltran de Claquin ſe le offrecio dẽro en Frãcia ocaſiõ de mayor acrecentamiẽto, y vino a rõper cõ el rey de Aragõ por cauſa de Molina, q̃ el rey don Enrique le dio, y eſto ſe hizo con mucho artificio, por ſacarla de poder del Rey de Aragõ, y quitarle vn tal ſeruidor, como Beltrã de Claquin. Ello ſucedio de manera, q̃ luego q̃ ſe hizo la donaciõ de Molina por el rey dõ Enriq̃ a Beltrã de Claquin, comẽço a publicar grãdes amenazas de hazer guerra cõtra Aragõ, y Cataluña: y affirmaua, q̃ ſe auia de ſatisfazer de los daños q̃ auia recibido en eſta poſtrera entrada, por el vizcõde de Caſtelbo, paſsãdo por el cõdado de Pallas. Entẽdiẽdo eſto el rey eſtãdo en Valẽcia a veynte y cinco del mes de Iunio deſte año, mãdo al Infante dõ Iuã, q̃ juntaſſe toda la gente de guerra de Cataluña, y ſe vinieſſe cõ ella a Lerida, y fortificaronſe entõces Lerida, Ceruera, Tarraga, Monblãc, Villafrãca de Panades, y Mãreſa, y todos los otros lugares principales de Cataluña, como ſi eſtuuieran en frõtera delos enemigos. Tenia en eſta sazon el Rey cortes a los Valẽcianos, y mando conuocarlas a los Aragoneſes en el lugar de Ruuielos, para el primero del mes de Iulio, y apercibierõſe el Cõde de Vrgel, y los vizcõdes de Cardona, y Caſtelbo, a quiẽ principalmente Beltran de Claquin amenazaua, por el daño que auia recibido en ſu entrada delas tierras deſtos ſeñores. Mas aunque las cortes ſe conuocaron para Ruuielos, ni el Iuſticia de Aragon, ni Garci Lopez de Seſe, que era Regente el officio de la gouernacion, ni otro alguno

El rey traſlado de Barcelona a Lerida los hueſſos del Rey ſu padre con grande ſolemnidad.

Rompimiẽto del Rey con Beltrã de Claquin, y porque.

El Rey fortifico los lugares de Cataluña, y tuuo cortes a los Valencianos.

no delos llamados no fueron, y por no hallarse el Iusticia de Aragō presente, no se hizo la prorogacion q̄ el Rey proueya, y assi fue necessario differirlas hasta otro nueuo llamamiēto, y pusierōse en ordē seyscientos de cauallo de Aragō, para reparrirlos en las frōteras de Molina, por q̄ Beltran de Claquin auia embiado a requerir al Rey, q̄ se la entregasse: y aunq̄ por mandado del Rey don Enrique se partio destas fronteras, para yr alas de Portogal, por la guerra que se mouia entre el Rey dō Enrique, y el Rey don Fernando, en su partida amenazo de boluer a la empresa de Molina, como a propria causa y querella suya, y el Rey le embio al Vizconde de Rocaberti, para desuiarle de aquel proposito, y persuadirle, que fuesse a Cerdeña.

Las cortes que el rey auia llamado para Rubielos se suspendierō, y Beltran de Claquin se partio a Portogal.

¶ Despues estando el Rey en Valencia, proueyēdo a la defensa de los lugares de Molina, y Requena, y delos otros castillos q̄ se le auian entregado en aq̄lla frōtera, proueyo por capitanes de gēte de cauallo, para q̄ socorriessen a la mayor necessidad a dō Pedro Galceran de Pinos, y a dō Pedro de Centēllas, y a dō Rodrigo Diaz, y dō Iuan, y don Berēguer de Vilaragut: y combatieron la villa de Requena, q̄ se tenia por el Rey don Enrique: y no la pudieron entrar, y boluierō para Valēcia. Por el mismo tiēpo el Rey don Enrique embio a Pero Gonçalez de Mendoça, y a Aluar Garcia de Albornoz para socorrer a Requena, y hallaron algunos desmandados por aq̄lla comarca de los nuestros, y los prēdieron y mataron, y pusierō cerco al castillo. Teniēdo desto auiso los capitanes del Rey q̄ teniā cargo de aq̄lla frōtera, fueron a socorrer a los del castillo de Requena, y presentarō la batalla a los capitanes del Rey de Castilla, pero ellos se hizierō fuertes en la villa, y no quisieron salir a pelear. Entōces visto q̄ no se podia mucho tiēpo defender el castillo, se salierō los q̄ estauan dētro con lo q̄ tenia, y fueronse con la gēte del Rey a Valēcia. Estando las cosas en tāto rompimiēto entre el Rey, y el Rey don Enrique, auiēdo rōpido la guerra con el Rey de Portogal, al tiēpo q̄ a penas tenia assegurado su rey no cōla muerte de su aduersario, tenia el Rey en Castilla al Arçobispo de Çaragoça, y al Castellan de Amposta, q̄ trataua dela concordia: y embio el Rey a dezir al Rey dō Enrique, q̄ el tenia cō harto mejor derecho el lugar de Molina, q̄ Beltran de Claquin a Soria, y Almaçan, y los otros lugares q̄ entonces le auia dado, q̄ se comprehendia en la donacion, q̄ se auia hecho al Rey, dela qual el mismo Beltran de Claquin no podia pretēder ignorancia, pues quādo se hizo, estaua presente, en lo qual no hazia Beltran de Claquin obra de buē vassallo. Entōces se trato, que se dexasse esta diferencia en poder de algunas personas, y el Rey nōbraua de su parte vn Eclesiastico, y vn rico hōbre, y vn cauallero, q̄ eran el Obispo de Lerida, y el Vizconde de Cardona, y mossen Ramon de Peguera, o por rico hombre, a Arnaldo de Orcau, y por cauallero a Ramon de Planella, en cuyo poder ponia el Rey a Molina. Pero Beltran de Claquin no queria ningun partido, antes cō orgullo dezia, que el demandaria a Molina por otras vias. Instaua el Rey don Enrique, en que se cumpliesse el matrimonio d̄ su hijo cō la Infāta doña Leonor, y el Rey no quiso dar lugar a ello,

Lo que sucedio enlos lugares de Molina y Requena, y en sus castillos.

M.CCC. LXIX.

El Arçobispo de Çaragoça, y el Castellā de Amposta tratan assiento entre el Rey de Castilla y el de Aragon, y lo que el Rey embio a dezir al de Castilla.

El concierto, q̄ no quiso otorgar Beltrā de Claquin, y en lo q̄ instaua el rey don Enrique.

M.CCC. LXIX.

a ello, hasta q̃ primero se le entregassen el Reyno de Murcia, y los lugares del cõcierto, cõforme alas donaciones q̃ auia hecho cõ sacramẽtos y homenajes, y fue sobre ello embiado a Castilla micer Bernaldo Dezpont, q̃ era del cõsejo del Rey. Queria el Rey dõ Enrique hazer liga y cõfederaciõ muy estrecha cõ el rey, y el, la rehusaua, porq̃ no queria entrar en nueua guerra cõ ningũ Principe, estãdo la Isla de Cerdeña a tanto peligro, y por otra parte el rey dõ Enrique por no enemistarse con los de su reyno, enajenando tanta parte de la corona real, no osaua cõdecender a esta demanda, y aparejauase a defender sus fronteras, porque entendia que en esta sazon el Rey de Aragon tratana de cõfederarse contra el cõ los reyes de Portogal, Granada, y Benamarin, y cõ el Principe de Gales. Como en esto no se tuuo buena respuesta del Rey don Enrique, ni de Beltran de Claquin, Bernaldo Dezpont requirio a todos los naturales destos reynos, q̃ se saliessẽ de Castilla, y se viniessen al seruicio del Rey, y con esto quedo declarado del todo el rompimiento.

Lo que el Rey pide antes de tratar el casamiento de su hijo cõ la Infanta doña Leonor, la liga q̃ el de Castilla procura, y preuenciõ que haze.

Señal de rompimiẽto entre los Reyes de Aragõ y de Castilla.

De las alianças q̃ en este tiẽpo se trataua por parte del Rey con los Reyes de Portogal, y Nauarra, y cõ el Principe de Gales, y con los Reyes de Granada, y Benamarin. VIII.

ENtendiẽdo el Rey q̃ las cosas se encaminauã al rõpimiento, y q̃ el Rey dõ Enriq̃ no solo no queria cumplir con el lo q̃ estaua tratado, pero auia hecho donaciõ a otro de lo q̃ le auia dado primero, y q̃ allende desto dezia algunas palabras, por las quales descubria mas su ingratitud, considerando que le conuenia tener ocupadas sus armas, y la mayor parte de sus gentes en la guerra de Cerdeña, trataua de concordarse estrechamẽte con los reyes de Portogal, y Nauarra, y cõ el Principe de Gales, y con los Reyes de Granada y Benamarin. De Valẽcia fueron por este inuierno embiados por Embaxadores al Rey dõ Fernãdo de Portogal don Iuã de Vilaragut, y vn letrado q̃ se dezia Bernaldo de Mirage, y lleuauã comission de tratar de matrimonio del Infante dõ Iuã Duque de Girona con la Infanta doña Beatriz hermana del Rey de Portogal, el qual ya auia mouido la guerra contra el Rey de Castilla entrando poderosamente por Galizia, pretendiẽdo què le pertenecia la sucessiõn de aquellos reynos, como a biñieto del Rey don Sancho, y nieto de la reyna doña Beatriz su hija, q̃ casso con el Rey dõ Alonso de Portogal su aguelo. Hizo muy grande instancia, porque esta paz y nueua confederaciõ se assentasse entre el Rey de Aragon, y el de Portogal la Infanta doña Maria hermana del Rey de Portogal muger del Infante don Hernando Marques de Tortosa, que esta en estos Reynos. Con el Rey de Naurra estauan las cosas ya encaminadas a buena amistad, y antes destos estãdo el Rey en Tortosa en fin del mes de Abril, fue a aq̃lla ciudad Iuan Cruzate Deã de Tudela, y assẽto entre el rey de Nauarra, y don Carlos su hijo primogenito, y el Rey, y el Duq̃ de Girona nueua liga: y offrecio, q̃ se restituyrian al rey de Aragõ, y en su nõbre a Pedro Ximenez del Aztor por todo el mes de Mayo los lugares, y castillos de Salua-

Confederacion que el Rey procura, y embaxada para tratarla.

El Rey de Portogal mouio guerra por Galicia al de Castilla, y su hermana procura las paces con el de Aragõ.

Nueua liga entre los Reyes de Aragõ y Nauarra.

Saluatierra, y dela Real cõ ſus termi nos, en el miſmo eſtado q̃ ſe tenian por el Rey de Nauarra: y el Rey de Aragon auia de reſtituyr al Rey de Nauarra, y a luã Renalt Iuſticia de Tudela en ſu nombre el caſtillo de Herrera en Monçayo: aunq̃ eſto ſe diffirio cõ volũtad de ambos Reyes. Cometioſe entõces a Domingo Lo pez Sarnes merino de Çaragoça, y a Martin Perez de Solchaga alcalde de Tudela, q̃ determinaſſen la diffe rẽcia q̃ auia ſobre los terminos de la Real, y Sanguella, y ſeñalaſſen ſus li mites, ſegũ eſtuuieron en los tiẽpos antiguos, q̃ era differẽcia que ponia mucha diſcordia entre los ſubditos de ambos Reyes, y auia ſobre ello muy ordinarias cõtiendas. Tambiẽ caſi por el miſmo tiẽpo q̃ fueron los embaxadores a Portogal embio el Rey a Ingalaterra vn cauallero de Aragon, q̃ ſe dezia luã Ximenez de Salanoua, y a Pedro Çacalm doctor en leyes para cõcluyr la confedera cion y liga cõ el Rey de Ingalaterra, y cõ el Principe de Gales, y con los Reyes de Portogal, y Nauarra. Eſto era mas facil en eſta ſazon por la mu dança q̃ ſe auia ſeguido en todos los negocios deſpues de la muerte del Rey dõ Pedro: y entrarõ eſtos Prin cipes mas deueras en la platica de emprẽder la cõquiſta de los reynos de Caſtilla, aunq̃ huuo alguna diffe rẽcia entre el Rey de Portogal, y el Principe de Gales, ſobre la ſucceſſiõ del reyno de Caſtilla, y tratoſe entõ ces de matrimonio entre el Duque de Alẽcaſtre hermano del Principe, y la Infanta doña Iuana hija del Rey de Aragon, y ſobrina del Rey de Na uarra. Los miſmos dõ Iuan de Vila ragut, y Bernaldo de Miraglo paſſa rõ por Granada, para aſſentar paz y aliança cõ Mahomat Rey de Grana da, y cõ Abaifer Abdelaziz Rey del Algarbe, y de Fez, y firmarõſe las pa zes cõ aquellos reyes Moros, eſtãdo el Rey en Valẽcia por el mes de No uiẽbre por cinco años. Antes q̃ ſe rõ pieſſe la guerra entre el Rey, y el rey dõ Enrique, cargãdo mucha gente de Caſtilla a las frõteras de Molina a veynte y dos del mes de Octubre deſte año, los dela ciudad de Teruel y ſus aldeas recogierõ ſus ganados, y los ſacaron de los terminos de las frõteras, y ſe mudarõ a otros luga res mas adẽtro, y ſe baſtecieron los lugares q̃ eſtauã en defenſa, q̃ eran Arcos, Sarrion, Aluẽtoſa, Ruuielos, Moſqueruela, el caſtillo de Cedri llas, Perales, Camarillas, Bueyna, y Celha: y lo miſmo ſe proueyo en las ciudades de Daroca, Calatayud, y Taraçona, y ſe fortificarõ de nueuo todas las ciudades, y villas, y caſti llos delas frõteras de Caſtilla, Nauar ra, y Frãcia, y nõbraronſe capitanes para la defenſa del reyno: y en prin cipio del mes de Nouiẽbre, Beltran de Claquin hizo grã mueſtra de cõ pañias de gẽte de armas en Soria, y aunque publicaua, q̃ ſe yua para el Rey dõ Enrique, ſe tuuo recelo que vinieſſe a inuadir eſtas frõteras: y el Infante don Iuan tuuo apercibida toda la gente de guerra, y por eſta cauſa, y por mejor proueer a lo de Cerdeña, ſe detuuo el Rey en Valen cia haſta en fin de Deziembre.

¶ Eſte año fue muerto por trayciõ d̃ los ſuyos Pedro de Luſiñano rey de Chipre, q̃ fue vn Principe muy vale roſo: y hizo grande y muy continua guerra cõtra los infieles. Dexo de la reyna doña Leonor ſu muger, prima hermana del Rey, hija del Infãte dõ Pedro, vn hijo muy peq̃ño, q̃ ſucedio en el

Comiſſion para aueri guar los li mites de la Real, y Sã gueſſa.

Embaxa da del Rey a Ingala terra.

El matri monio q̃ ſe le trato a la Infanta de Aragõ

M.CCC. LXIX.

El Rey firma pazes con los re yes de Gra nada, y de Fez.

Preuenciõ de Teruel.

Las ciuda des y villas q̃ ſe fortifi caron en Aragon.

Beltran de Claquin hizo en So ria alarde de ſu gẽte, el intento q̃ publico, y la ſoſpe cha que ſe tuuo.

Muerte y ſucceſſion del Rey de Chipre.

M.CCC. LXIX.

en el Reyno, y se llamo como el padre, y quedo el Reyno debaxo del gouierno de la Reyna, y de Iaques de Lusiñano Cõdestable de Chipre, y hermano del rey muerto, y de Ano de Lusiñano Principe de Antiochia, hijo del Condestable: y embio el Rey a visitar a la Reyna, y a consolarla a Frances de Vilarasa, y Iayme Fineller de su consejo. Estos Embaxadores passaron por la Isla de Cerdeña, y procuraron, que Brãcaleon de Oria hiziesse guerra de Castilgenoues, y de los otros castillos que tenia contra el juez de Arborea.

El Rey embio a cõsolar la reyna de Chipre, y lo q̃ los embaxadores procuraro̅ en Cerdeña.

¶ Murio este año por el mes de Abril don Iuã Alonso de Exerica, que tenia gran parte del estado, q̃ fue de don Pedro de Exerica su padre, aun que no era legitimo, y por no dexar hijos boluio a la corona aq̃lla baronia, q̃ fue de los señores de la casa de Exerica, que eran de la sangre real.

Muerte de Iuan Alõso de Exerica.

Que el Rey hizo merced de la Seneschalia de Cataluña al Infante don Martin, y se incorporo con el officio de Condestable. IX.

EN lo de arriba se ha referido, q̃ la Seneschalia de Cataluña, q̃ antiguamẽte en tiẽpo delos Cõdes de Barcelona la tuuieron los barones de la casa de Moncada, se dio por el Rey don Alõso el quarto al Infante don Pedro su hermano, y el Infante la dexo incorporada en el condado de Prades. Despues el Rey don Pedro cõpro la Seneschalia de don Iuã Conde de Prades: y este año estãdo en la ciudad de Valẽcia a veynte y tres del mes de Iunio hizo merced deste officio al Infante don Martin su hijo. Era la Seneschalia en Cataluña, como dicho es, lo mismo que el officio de mayordomo del Rey en Aragõ, y el de Condestable en Frãcia, y fue de tanta preeminẽcia, q̃ en las guerras era el que tenia la jurisdicion sobre toda la gẽte militar, y no passo mucho q̃ el rey ordeno, q̃ se llamasse el Seneschal Condestable de todos sus reynos de aquẽde, y allende la mar, y q̃ este officio le tuuiesse siẽpre hijo de Rey, si le huuiesse, y fuesse armado cauallero: è incorporo en este cargo el officio de la Seneschalia de Cataluña, pues era vna misma cosa. En caso q̃ no huuiesse hijo de Rey, a quien dar el officio de Cõdestable, ordeno q̃ fuesse alguno de la casa y sangre real el mas apto que para vn cargo tan preeminente se pudiesse hallar, y q̃ fuesse cauallero, o no lo siendo, antes q̃ se le encomendasse el officio de Condestable, recibiesse la orden de caualleria, y ordeno vn libro de las cosas q̃ conciernẽ a este cargo, y a sus preeminẽcias, y assi el primer Condestable q̃ huuo en el Reyno de Aragõ, fue el Infante don Martin: y a imitacion desto, se ordeno lo mismo despues en Castilla, y tãbien el primero q̃ tuuo este cargo en aquel Reyno fue de la casa real de Aragõ, q̃ fue dõ Alõso Marques de Villena, y Conde de Ribagorça, y Denia: y dõ Iayme de Prades hijo del Cõde de Prades, despues del Infante dõ Martin fue el primero Cõdestable de Aragõ. En este año vacãdo la Iglesia de Valẽcia, huuo por la electiõ grã cõpetẽcia entre dos muy señalados varones, q̃ erã don Iayme de Aragon Obispo de Tortosa hijo del Infante dõ Pedro, y don Pedro de Luna hijo de don Iuan Martinez de Luna señor dela baronia de Illueca y Gotor, que era Canonigo y Preboste

El Seneschal se dio titulo de Condestable, y se decreto que huuiese de ser hijo del Rey auiendole.

El Primer Condestable de Aragon fue el Infante don Martin, y como esto se imito en Castilla.

Don Iayme de Aragõ Obispo de Tortosa y Arçobispo de Valencia.

El Rey dio la seneschalia de Cataluña al Infante su hijo, y que cosa es.

Peboſtre de aquella Igleſia: y fue preſentado el Obiſpo de Tortoſa por el Papa a ſuplicacion del Rey a treze de Iunio deſte año, no auiẽdo querido condecender a la eleccion el Cabildo: antes auian elegido a Fernãdo Muñoz Canonigo y Chantre de la miſma Igleſia.

¶ Eſtuuo el Infante dõ Iuan Duque de Girona en Çaragoça por el mes de Nouiembre deſte año, proueyendo en las coſas de la guerra, teniendola por rõpida cõ el rey d' Caſtilla: y embio por capitã dela gẽte d' guerra q̃ eſtaua en las fronteras de Daroca a fray Berenguer de Monpahon, que era Comendador de Orta.

Fray Berẽguer de Monpahõ capitan de las fronteras de Daroca.

Dela concordia q̃ trato el rey cõ los reyes de Nauarra y Portogal, por aliarſe con ellos contra el rey don Enrique. X.

POR el mes de Enero, del año de mil y treziẽtos y ſetẽta eſtuuo el Rey en Tortoſa, proueyẽdo lo q̃ tocaua al ſocorro de Cerdeña: y nõbro en lugar de dõ Pedro de Luna por capitã general a dõ Berenguer Carroz Conde de Quirra, y dioſe orden, q̃ vn varõ del reyno de Sicilia, que ſe dezia Benuenuto de Graffeo, y era varon d' Partana, paſſaſſe cõ ciertos nauios a proueer los lugares y caſtillos de Caller, y del Alguer, q̃ teniã grã neceſſidad de viãdas: y mãdo el Rey, q̃ ſe fornecieſſen, y baſtecieſſen quatro caſtillos principales è importantes de aq̃lla iſla, q̃ erã loyoſa guarda, Aguafrida, el caſtillo de S. Miguel, y el de Quirra. Por eſte ſeruicio hizo deſpues merced el Rey a eſte caualiero del caſtillo y villa de Galtelin, con otros muchos lugares en la iſla de Cerdeña enla curadoria de Nurra, cõ titulo de Vizcõde de Galtelin.

El Conde de Quirra capitan general de Cerdeña, la preuencion que el Rey hizo en Tortoſa, y merced a Benuenuto de Graffeo.

M. CCC. LXX.

Coméço luego en la primauera Brãcaleõ de Oria a hazer guerra al juez de Arborea, y hizole grãde tala y daño en ſus frõteras y comarca, y tuuierõ los de Brancaleõ de Oria cierta pelea, y rẽcuentro cõ los del juez de Arborea, y quedarõ vencedores y ſeñores del cãpo los de Brancaleõ: y el Rey cõ diuerſos mẽſageros entretenia a ſus gẽtes, y les offrecia de embiar breuemẽte grã ſocorro, y de yr en perſona alla, y publicoſe otra vez ſu paſſage. Pero la guerra q̃ nueuamẽte ſe auia coméçado cõ el rey dõ Enrique por la villa de Molina, y por los otros caſtillos de aq̃lla frõtera hiziera ſuſpẽder al Rey otra mayor prouiſiõ de la q̃ ſe hazia para ſocorrer a la neceſſidad de Cerdeña, porq̃ la gẽte de guerra q̃el tenia era meneſter para ſola la defenſa deſtas frõteras: y ſe puſierõ en Segorbe cõmas guarnicion de la ordinaria Miguel Ruyz de Iſuerre, y otros capitanes, y enla villa de Caſtellon del cãpo de Burriana Iuan Ximenez de Montornes, y en Moruiedro Iuan Muñoz, y en la villa de Burriana Pedro Galceran dela Sierra, y Dalmao Iaffer en Liria. Fue proueydo por capitan en la ciudad de Teruel y ſus aldeas el Caſtellã de Ampoſta, y en Daroca, y ſu frontera vn caualiero Catalan, q̃ ſe dezia Berẽguer de Mõpahon, y en la frõtera de Calatayud y ſus aldeas el Arçobiſpo de Çaragoça, y era ſu teniente fray Guillen de Abella comẽdador de Monçõ: y de la villa de Aranda y ſus aldeas, era capitan Miguel Perez de Gotor.

Brancaleõ de Oria pelea con los del juez de Arborea, y los vencio, y lo q̃ publico el Rey.

El eſtorno q̃el ſocorro de Cerdeña tuuo, y la preuencion q̃ hizo el rey en las fronteras de Aragon.

¶ Por el mes de Iulio del año paſſado ſe auiã ya reſtituydo por mãdado de la Reyna doña Iuana de Nauarra las villas

M.CCC. LXX.

villas de Saluatierra, y dela real, q̃ auiã ocupado los Nauarros desde los años passados: y por mãdado del rey se entregaron a Pedro Ximenez del Aztor: y antes q̃ el Rey partiesse de Tortosa por el mes de Hebrero vino a su corte Iuan Cruzate Deã de Tudela cõ poder de la Reyna doña Iuana de Nauarra en ausencia del Rey su marido, q̃ estaua en Frãcia, y confirmaróse entróces los capitulos dela vltima cõcordia y aliãça q̃ se hizo entre los reyes de Aragõ, y Nauarra, en la qual excepto el Rey por su parte al Papa, y a los reyes de Frãcia, y Ingalaterra, y al Principe de Gales y a sus hijos, y a los reyes de Portogal, y Sicilia, Granada, y Benamarin, y al Cõde de Fox. Exceptauãse por parte del rey de Nauarra los Reyes de Frãcia, y Ingalaterra, el Principe de Gales, y sus hijos, el rey de Portogal, el Infante dõ Luys de Nauarra Duque de Duraço su hermano, y el Duq̃ de Bretaña, y el Cõde de Fox. Era esta liga principalmẽte cõtra el rey dõ Enrique: y obligaróse de ne hazer paz cõ el, el vno sin el otro: è jurarõ estas aliãças de parte del rey el Arçobispo de Çaragoça, y los Obispos de Lerida, y Taraçona, y el Castellã de Amposta, y los Abbades de S. Iuã dela Peña, y Mõtaragõ, los vizcõdes de Cardona, y Castelbo, Ramon de Vilanoua camarero del rey, y Ramõ de Peguera mayordomo dela Reyna, y Ramõ de Montoliu, y los Iurados de las ciudades de Çaragoça, Huesca: Taraçona, Calatayud, Daroca, y Teruel. Por parte del rey de Nauarra jurarõ el Obispo de Pãplona, el Prior del Hospital de S. Iuã de Ierusalẽ, el Prior de Rõcesualles, el Abbad de S. Saluador de Leyre, y el de santa Maria de Hurtx, el señor de Lutxa, y el señor de Agramonte, mossẽ Rodrigo Duriz camarero del rey de Nauarra, dõ Pedro Aluarez de Rada merino dela ribera, dõ Martin Martinez Duriz merino delas tierras de Sãguessa, Ramiro Sãchez de Arellano merino de Estella, y los Iurados de Pãplona Estella, Tudela, Sãguessa, y Olit: y el rey de Nauarra ratifico esta cõcordia a 9. del mes de Abril deste año, estãdo en el castillo de Chereborg. Dexãdo ordenadas las cosas del reyno, y delas frõteras de Molina, y del reyno de Valẽcia, el rey se fue a Barcelona: y alli vinierõ dõ Martin Obispo de Ebora, y dõ Iuã Obispo Syluẽse, y Fr. Martin Abbad del monasterio de Alcobaça: y dõ Iuã Alfonso Tello Cõde de Barcelos, q̃ era el mayor priuado q̃ tenia el rey de Portogal cõ algunas galeras de Portogal, y en fin del mes de Iunio deste año se juro tãbiẽ la capitulacio dela amistad y aliãça entre el rey, y el rey de Portogal en presencia destos Embaxadores, y fue tratado q̃ el Rey de Portogal casasse cõ la Infanta doña Leonor, precediẽdo dispẽsaciõ Apostolica: y daua el rey en dote a su hija ciẽ mil florines. Obligose el Rey de hazer guerra al rey dõ Enriq̃, y cõtra sus valedores desde el principio del mes de Setiẽbre siguiente: y auia de pagar el rey de Portogal el sueldo de tres años de mil y quinẽtas lãças, y en seguridad del dinero auian de q̃dar en rehenes el Cõde de Barcelos, y Martin Garcia, y Baltasar d' Espinola ballestero del rey de Portogal, y el rey de Aragõ entregaua el castillo de Ahcãte en seguridad del matrimonio. Declarose q̃ el rey de Aragõ y sus successores intitulassen al rey de Portogal rey de Castilla: y de los otros reynos

Confirmose la cõcordia entre los Reyes de Aragõ y Nauarra, y lo q̃ el de Aragõ excepto.

Condiciones puestas por el Rey de Nauarra, lo q̃ contra el Rey don Enrique se estableció y juro, y quien hizo el juramento.

El Rey se fue a Barcelona y juro aliança cõ el de Portogal presentes sus embaxadores.

Trataseca samiẽto entre el Rey de Portogal y la Infanta doña Leonor, y cõ que dote rey de sus ciudades.

nos:exceptãdo el reyno de Murcia,y el Señorio de Molina,q̃ auia de quedar para el rey de Aragõ cõ los lugares de Requena,Otiel,Moya,Cañete,Cuenca,Medinaceli, Almaçã,Soria,y Agreda,cõ todas las villas y lugares q̃ eſtan entre eſtas villas,y los terminos de Aragõ,y de Valẽcia,y Murcia, que auia de quedar ſeparado del Reyno de Caſtilla. Traya el Cõde cõſigo dinero para la paga do dos mil y quiniẽtas lãças por ſeys meſes,y queria q̃ ſe conuirtieſſe en pagar tres mil lãças por ſolos tres meſes. Era el dinero haſta en ſuma de quatro mil marcos de oro, y truxo vna corona muy rica: y otras joyas de mucho valor,y el Cõde de Barcelos comẽçó a repartir buena parte del dinero entre algunos capitanes y gẽte q̃ ſe comẽço a leuantar,y el ſe boluio a Portogal para cõſultar cõ ellos el nueuo aſſiẽto q̃ ſe tomaua ſobre dar el ſueldo a las tres mil lãças. El miſmo dia ſe hizierõ los deſpoſorios de la infanta doña Leonor con poder q̃ tenia el Obiſpo de Ebora,y el Rey deſpues embio a Omberto de Fonollar,para q̃ ſe le entregaſſen las rehenes,y lleuo comiſſiõ de recibir en lugar del Conde de Barcelos, al Conde de Viana, q̃ era ſu hijo mayor,y en lugar de las tres rehenes a vn hermano del rey de Portogal. Cõ todas eſtas ſeguridades el matrimonio no ſe efectuo:y añ deſpues el año ſiguiẽte, auiendoſe concertado paz y amiſtad entre el Rey de Caſtilla y de Portogal, mediante matrimonio del rey don Hernando con la infanta doña Leonor hija del rey don Enrique, y entregados Caſtillos en Rehenes por ambas partes,el rey don Fernando ſe excuſo tãbien de cumplirlo,porque de ſecreto eſtaua caſado con vna dueña principal de ſu Reyno,q̃ ſe llamaua doña Leonor Tellez,de Meneſes ſobrina de don Iuã Alonſo Cõde de Barcelos hija de ſu hermano Martin Alonſo Tello:que auia ſido caſada cõ vn cauallero de Portogal llamado Iuã Lorenço de Acuña,y ſe auia apartado della:y el rey de Portogal huuo de aquel matrimonio a la Infanta doña Beatriz,que fue ſegũda muger del rey don Iuã de Caſtilla. De donde reſulto la ocaſion de las guerras y males q̃ ſobreuinieron a los reynos de Caſtilla en la guerra de Portogal: y ſegũ ſe eſcriue en la hiſtoria del Rey don Hernando,el rey de Aragõ ſe quedo con grã parte del dinero que quedo en Barcelona en poder de vn Teſorero del Rey de Portogal. No fue ſolo el Rey de Aragon burlado de aquel Principe en lo del matrimonio de la infanta doña Leonor ſu hija, que eſtaua concertado ſiendo la Infanta muy excelente Princeſa,y a marauilla hermoſa,pero el rey de Caſtilla: porque conſiderãdo el rey de Portogal,quanto le conuenia la amiſtad del Rey de Caſtilla,ſiendo tan poderoſo y de tanto valor, concerto de caſar con la infanta ſu hija,q̃ tãbien ſe llamaua Leonor:y eſtãdo aſſi acordado,y tratado, vſo el rey de Portogal cõ el de la miſma liuiandad, y dexo burlados eſtos Principes por muy deſatinados amores q̃ tuuo con doña Leonor Tellez de Meneſes,cõ la qual caſo ſiẽdo hija de ſu vaſſallo:y lo q̃ fue de mayor admiracion,eſtãdo caſada con vn cauallero ſu vaſſallo, y de quien tenia vn hijo,que ſe llamo Aluaro de Acuña.

El de Portogal queria intitularſe Rey de Caſtilla.

Dinero y joyas de el Conde de Barcelos.

Inconſtãcia del rey de Portogal en ſus caſamientos.

M.CCC. LXX.

El Rey de Portogal caſado de ſecreto, y lo q̃ reſulto.

Con mucho dinero del Cõde de Barcelos ſe quedo el Rey.

Del matrimonio q̃ ſe cõcerto entre el Infante don Iuã Duque de Girona, madama Iuana hija del Rey Philippo de Valeys, q̃ murio en Beſes viniendo para ſu marido. XI.

M. CC C. LXX.

DEspues q̃ se puso fin a vna guerra tan terrible, y q̃ duro tãto tiẽpo, y estando el Rey con esperãça de gozar de vna perpetua paz en sus Reynos, trato de casar al Infante dõ Iuan Duque de Girona su hijo primogenito: y cõcertose su matrimonio cõ madama Iuana de Francia, q̃ en la historia del Rey se dize, q̃ era hija del Rey de Frãcia, y no se declara de qual rey: por memorias autenticas del mismo tiẽpo se colige, q̃ era tia del rey Carlos, q̃ reynaua entõces, q̃ fue el quinto deste nõbre, y cõsta, q̃ era hija del Rey Philippo de Valoys, y dela reyna Blãca su segũda muger hija de Philippo de Ebreus rey de Nauarra. Para la concluſiõ deste matrimonio fueron embiados a Frãcia por embaxadores dõ Lope de Gurrea, y mossen Berenguer de Abella: y entõces se cõcerto, q̃ se pagasse al Rey todo lo q̃ se restaua deuiendo por la villa y baronia de Mõpeller. Estaua el Duque en Çaragoça a diez y siete del mes de Deziẽbre deste año, y fue seruido de la ciudad en cierta suma para las fiestas del matrimonio: y viniendo su esposa cõ grãde acõpañamiẽto para Cataluña, en el camino le sobreuino vna tã graue dolencia, q̃ se entẽdio luego, q̃ era mortal, y el Duque q̃ la estaua esperãdo en Rossellõ para celebrar sus bodas, passo a Besies, a dõde la vio, y antes q̃ llegasse a Narbona de buelta, se gũ se escriue enla historia del Rey, auia ya fallecido. Causo este caso muy general sentimiẽto en todos, porque allende q̃ esta princesa era adornada de estremada hermosura, y de muy excelẽtes virtudes, al Duque en ningun Reyno se le podia offrecer tal casamiento, ni tan conforme a su edad.

Casamiento del Infante don Iuan con madama Iuana de Francia: y quien fue.

Los que sobre el casamiento del Infãte fueron a Francia.

Muerte de madama Iuana de Francia.

De la dissension q̃ este año se começo entre algunos ricos hõbres de Cataluña, y los barones, caualleros, y hõbres de parage del mismo Principado, q̃ se juntaron contra ellos, con fauor y orden del Rey XII.

SVcedierõ este año, estando el Rey en Barcelona, algunas nouedades, q̃ fuerõ principio de grãde dissensiõ, y contiẽda, q̃ duro mucho tiẽpo entre el Conde de Vrgel, y dõ Iuã Conde de Ampurias, y los Vizcõdes de Cardona, y Castelbo de vna parte, y los mas principales baronesy caualleros y hõbres hijos dalgo, q̃ en su lẽgua dizẽ de parage, q̃ eran de la otra parte. Esto fue por causa q̃ estos Cõdes y Vizcõdes alegando cierta costumbre, sin tener facultad del Rey, echauã algunas imposiciones generalmẽte en todas sus tierras: y por su autoridad las cobrauã de qualesquiere personas, y procediã criminalmẽte cõtra delinquẽtes, aunq̃ pretendian ser exemptos de su jurisdicion. Esto se estẽdio tanto, que huuo en ello grãde abuso, y excesso: y como era en perjuyzio de la jurisdiciõ real, el rey tuuo forma, q̃ muchos barones y caualleros de Cataluña, y hõbres de parage se jũtassẽ entre si, y se cõfederassẽ, para resistir a los Condes, y Vizcõdes, q̃ esto pretendiã. Iuntarõse en principio del mes de Setiẽbre deste año en Barcelona, y hizierõ entre si vniõ por cõseruaciõ dela preeminẽcia real, dizlendo, que en qualquiere parte de Cataluña q̃ ellos estuuiessen, eran subditos del Rey, y estauan debaxo de su jurisdicion, señaladamente en causas criminales: y con consentimiẽto y voluntad del Rey, y del

Causa de las disẽsiones que cõtra el Conde de Vrgel se mouieron en Cataluña.

La vnion q̃ cõ orden del Rey se hizo en Barcelona, y para que.

del primogenito ſe juramentaraõ para defender ſus priuilegios contra los Condes de Vrgel, y Ampurias, y contra los Vizcondes de Cardona, y Caſtelbo: y concurriã con ellos las perſonas eccleſiaſticas. Eſta jũta ſe llamo la conueniencia de los caualleros de Cataluña: y los principales que concurrieron en eſta pretenſion contra los Condes, y Vizcondes eraã Andres de Fenollet vizcõde de Illa, Iazpert de Guimera, Bernaldo de Thous, Arnaldo de Ceruellon, Pedro de Auiñon, Ramon de Perellos, Guerau de Cernia, Pauquet de Belcaſtell, Bernaldo de Olzinellas, Ponze Dezcaſtlar, Berenguer de Ortafa, Frances Dolms, y Guillen Dolms, Bernaldo Alaman de Orriols, Ramon de Malan, Bernaldo de Vilademayn, Frances de Ceruia, Iayme de Cornella, Aymerich de Cẽtellas, Guillen de Palafox, Guillen Cacirera, Berenguer de Sanauja, Bernaldo Galceran de Pinos, Berenguer de Angleſola, Frances de Sanclemente, Ramon Çacoſta, Bernaldo, y Ramon de Boxados, Ramon de Vluja, y otros muchos caualleros, y finalmẽte toda la nobleza de Cataluña. Nõbraron por regidores a Pedro de Auiñon, y Bernaldo Alaman de Orriols, y a Guillẽ de Palafox, y Ramõ de Vluja.

Los que a la junta q̃ llamarõ cõ ueniençia, concurrieron en Cataluña.

La cõtienda ſe puſo en armas, y lo que el Rey embio a dezir a los promouedores de ella.

La contienda ſe puſo luego a las armas, y començaron a jũtarſe por eſta querella muchas compañias de ambas partes; y el Rey eſtando los Condes y Vizcondes juntos en Martorel, embio con fray Pedro Cima ſu confeſſor, y con Frances Çagarriga a requerirles, y mandarles, q̃ deſiſtieſſen de aquella pretenſion, y eſtando con ſus gentes a la ribera del rio Noya, q̃ paſſa junto de Martorel, les hablaraõ, y exageraron, quan graue caſo era poner en la tierra impoſiciones generales en perjuyzio de la preeminencia Real. A eſto reſpondieron, q̃ ellos no auian lleuado tales impoſiciones en ſus tierras en perjuyzio general, ni del Rey, antes lo auian eſtorbado: y ſi ſe lleuauã en ſus eſtados, era con juſtas cauſas, y ſegun la coſtumbre antigua de ſus predeceſſores: y ſuplicauan al Rey, que por eſta cauſa no permitieſſe, que ſe ſuſcitaſſe nueua queſtion cõtra ellos, pues jamas los Reyes paſſados la auiã mouido: y no ſe procedieſſe contra ſus bienes, pues no vſauã de coſa q̃ les fueſſe ilicita: y conſideraſſe el Rey, quan grãdes ſeruicios le auiã hecho, por los quales a ſu parecer no merecian tal galardon. Parecio a los del conſejo del Rey, q̃ no ſe ſatisfazia con eſta reſpueſta a lo q̃ eran requeridos, y hizoſeles otro requerimiẽto: y mandolos el Rey citar, porq̃ aquellos caualleros auian firmado de eſtar a derecho ante ſu corte, ſobre eſta querella. Puſo el Rey en eſto mucha fuerça por conſeruacion de la juriſdicion que tenia ſobre los caualleros, y perſonas generoſas poblados en los Condados, y Vizcondados, y en las otras baronias de Cataluña: y por otra parte los Condes y Vizcondes, q̃ pretendian tener fundada ſu juriſdicion ſobre los barones y caualleros, y perſonas generoſas de ſus eſtados, por terminos juridicos, y por todas las otras vias q̃ podiã, perſiſtieron en defender ſu cauſa, y llego la diferẽcia a muy gran peligro de alterarſe toda Cataluña. Mas viſto deſpues por los Condes y Vizcondes, que quanto a las impoſiciones generales, no teniã tan fundado ſu derecho, como les cõuenia, jũtaronſe en vn campo, que eſta junto a S. Iuan del Pino cõ Iayme de Ezfar canceller del Infante don Iuan, y con Ramon de Vilanoua Camarero del

M. CCC LXX.

Reſpueſta al Rey de los Condes de Vrgel y Ampurias y de los Vizcondes de Cardona y Caſtelbo.

Trata el Rey de conſeruar ſu juriſdicio, y huuo peligro de rompimiẽto.

La reſolucion q̃ los Condes y Vizcondes hizieron.

M. CCC. LXXI.

Rey,y ante ellos reconocieron, q̃ no les era licito imponer aquellas nueuas exactiones:y quanto a la jurisdicion sobre los caualleros y personas de parage,pidieron,que se nombrassen personas,q̃ lo determinassẽ. Auia mandado el Rey conuocar cortes generales a los Catalanes por sola esta causa en la villa de Mõblãc:y en ellas por el mes de Deziembre deste año con deliberacion y cõsentimiento de la corte fue proueydo, q̃ el Rey con otras dos personas q̃ el nombrasse vna de cada parte,siendo conformes, declarasse esta contienda. Nõbro el Rey en presencia de la corte las dos personas,que fueron el Vizconde de Cardona,y el Vizconde de Illa,pero no se pudiendo conformar, estauan las cosas en rompimiento, y los barones y caualleros tenian ordenada, y a pũto mucha gente para qualquiere sucesso. Despues en la ciudad de Tortosa por el mes de Abril del año siguiente de mil y trezientos y setenta y vno,teniendo el Rey cortes a los Catalanes y estando de partida para Aragon,se proueyo por corte,que se pusiesse tregua entre ellos por dos daños:y nombraronse ciertas personas, con cuyo consejo el Rey determinasse, lo que fuesse expediente cerca de la diferencia principal,y en el medio que se deuia tener en el exercicio de la jurisdicion,entretanto que se determinaua: y nombraronse ciertas personas en cada vegueria,que exerciessen toda jurisdicion ciuil y criminal en las personas generosas,que habitassen dentro del señorio de rico hombre,o baron. Pero la determinacion se difirio algun tiempo,y la junta de los caualleros,y hõbres de parage se congregaua por diuersos lugares de Cataluña,y cada año eligian sus regidores,y hazia algunos estatutos, y tenian sus cõpañias de gente de caualloslo qual duro algun tiẽpo. Con esta ocasion se mouio entonces gran diferencia entre el Rey y el Conde de Vrgel su sobrino,sobre los feudos del Condado de Vrgel,y del Vizcõdado de Ager.

Cortes en la villa de Mõblanc en Cataluña,y loque alli se proueyo.

Cortes en la ciudad de Tortosa, y la tregua que alli se concerto.

Ocasiõ de las diferencias entre el Rey y el Conde de Vrgel su sobrino.

Del socorro de gente Inglesa que se embio a la isla de Cerdeña. XIII.

EN las cosas de Cerdeña se yua siempre ganando por el juez de Arborea,y no queda ua en aquella isla al Rey de donde poder ofender a los enemigos sino de Caller,y del Alguer, y de algunos castillos,y esto se defendia con harto trabajo,porque toda la tierra estaua rebelada,y lo mas della se tenia por los rebeldes,y en lo de Sacer quedaron ellos superiores:y fue alli preso por el juez de Arborea vn caualiero muy principal deste Reyno pariente del Rey,q̃ se llamaua Manuel de Entẽça, que fue hijo de Põce Vgo de Entẽça hermano bastardo de la Infanta doña Teresa de Entença madre del Rey. Estando las cosas en este trance,y no pudiẽdo el Rey embiar tan presto el socorro,como se auia publicado,procuro,q̃ Brancaleon de Oria assentasse tregua cõ el juez de Arborea hasta por todo Abril deste año: y en este medio embio el Rey a Berenguer de Ripol capitan de seys galeras, para q̃ proueyesse los castillos de Caller y del Alguer y los otros: y tomo algunos nauios q̃ llamauã panfiles cargados de trigo,que yuan a Genoua,para que descargassen en el puerto de Caller,lo qual se hizo con permission de Dominico de Campo Fregoso Duque de Genoua,y de la Señoria que estauan

Mal sucesso en las cosas de Cerdeña.

Prision de Manuel de Entença,y quien fue.

Tregua cõ el juez de Arborea, y lo q̃ con decreto del Duque de Genoua se hizo.

Para lo q̃ el cõde de Quirra fue a Auiñon, y es de notar.

estauan en buena paz con el Rey. Por este tiempo se concerto el Rey con vn cauallero Ingles, q̃ se dezia Gualter Benedito, y con otros capitanes y caualleros, y gẽte de guerra, q̃ passassen a Cerdeña, y fue el cõde de Quirra a Auiñon, a concertar con ellos las pagas y con otros capitanes. Tratose, q̃ passassen del puerto de Lihorna, y era esta gente mil lanças de Ingleses, cada vna con tres cauallos, y con vn pilart, q̃ yua armado de cota, bacinete, lança y espada: y quinientos flecheros, q̃ cada vno lleuaua dos cauallos y mil peones q̃ llamauã bergãtes con coraças, y bacinetes, y con paues, lança y espada. Fueron grandes y muy continuas las contribuciones y seruicios que se hizieron al Rey para la defensa de Cerdeña, y sentian los pueblos mucha graueza, porq̃ eran muy vexados de las imposiciones ordinarias, y extraordinarias: y comunmente desdeñauã, y despreciauan ya aquella conquista, q̃ tanto costaua al Reyno, que no auia persona principal en el, q̃ no hunuiesse perdido algun deudo muy cercano en las guerras passadas. Dezian, q̃ dexasse el Rey a Cerdeña para los mismos Sardos, pues era vna tierra miserable y pestilẽcial, y la gente della vilissima, y vanissima: y que fuesse guarida para los cossarios Genoueses, y poblaciõ de los desterrados y malhechores. Que premio eran sus bosques y montañas llenas de fieras, en venganca de tantos y tan excelentes caualleros, como auian muerto en su conquista y defensa, y que recompensa de tan grã estrago de gentes? Que denia considerar el Rey, que no era la contienda por la Isla de Sicilia, ni por los campos fertiles y abundosos de Iorgento, y Lentin, sino por los yermos y estaños y berberia de vna Isla, cuyo ayre y cielo era pestilẽcial. Pero el Rey instaua en la defensa della, como de cosa tan principal de su corona, y Gualter vino a la villa de Caspe, a donde el Rey estaua celebrãdo cortes a los Aragoneses en fin del mes de Nouiẽbre, y diole alli el Rey titulo de cõde de Arborea, y fueró con esta armada Olso de Proxita, y el cõde de Quirra, q̃ era capitan de la gẽte de armas, que el Rey embiaua destos Reynos, y lleuo de la Proẽça algunas compañias de gente de armas q̃ alli se hizierõ, y yuan con ellos por capitanes Philippe Lãberto señor de Vilacausa, y Luys Ros, y Ramon Auger de Põtsorga. Con esto, y con proueer el Rey por gouernador del cabo de Lugodor a dõ Gilabert de Cruyllas, se proueyo bastantemente a la defensa de las ciudades, que se tenian por el en Cerdeña. Por el mismo tiempo el infante de Mallorca estãdo en la ciudad de Auiñon dio sueldo a muchas compañias de gẽte de armas de la Proença y Delfinado para entrar con ellas a inuadir el Cõdado de Rossellon: y el Rey proueyo de capitan general de aquellas fronteras al Vizconde de Illa y Canete.

Sentimiẽto y razones q̃ resultaron de la imposiciõ que causo la guerra de Cerdeña.

Notese esto.

M. CCC. LXXI.

Lo que el Rey hizo y preuino teniendo cortes en la villa de Caspe.

A percebimiento del Principe de Mallorca para yr a Rossellõ, y lo que hizo el Rey.

¶ Este año don Phelippe de Castro fue muerto en Castilla por los de Paredes de Naua, q̃ eran sus vassallos: y dexo vna hija de doña Iuana su muger hermana del rey dõ Enrique, que se llamo doña Leonor de Castro, y fue señora de las villas de Tordehumos, y Medina de Rioseco y sus aldeas, pero despues se las quito el rey dõ Enrique, y las dio a don Fadrique su hijo, que fue Duque de Benauente, y en recompensa dellas le dexo diez mil doblas de oro para su casamiento, y por muerte desta doña Leonor sucedio en las baronias de Castro y Peralta

Muerte de don Phelippe de Castro, quien fue doña Leonor su hija, y sucesos de sus estados.

M.CCC. LXXI.

rafta doña Aldonça ſu tia que caſo cõ don Bernaldo Galceran de Pinos.

De la creacion del Papa Gregorio XI. en cuyo poder y de ſu colegio comprometieron el rey de Aragon, y el Rey don Enrique ſus differencias. XIII.

AVia embiado el Papa Vrbano para aſſentar las diferencias que auia entre el rey dõ Enrique de vna parte, y los Reyes de Aragon, Portogal, y Nauarra de la otra, dos nuncios que fueron don Beltran Obiſpo de Comenge, y a Agapito Obiſpo de Breſſa, y deſpues de Lisbona, para induzirlos a la concordia. Deſpues por ſu muerte, q̃ murio en el mes de Deziembre del año paſſado en Marſella, fue creado ſſimmo Pontifice el Papa Gregorio Onzeno, que era de nacion Frances de tierra de Limoges ſobrino del Papa Clemente Sexto, hijo de ſu hermana. Eſte Pontifice con gran zelo del ſeruicio de nueſtro ſeñor, y por la pacificacion de la Igleſia luego q̃ fue aſſumpto al Pontificado, entẽdio en la paz deſtos Principes, y mando continuar a los nuncios la plática de la cõcordia, y a ſu inſtãcia nombro el Rey don Enrique por ſu parte al Obiſpo de Burgos, y a Aluar Garcia de Albornoz ſu mayordomo mayor, y el Rey de Aragon al Obiſpo de Lerida, y dõ Ramon Alamã de Cerueló, que era gouernador del Reyno de Valencia. Entonces vinieron los embaxadores del rey de Caſtilla al lugar de Cañete, y los del Rey de Aragon fueron a Caſtelfauib, que diſtan a cinco leguas, y jũtaronſe cõ el Obiſpo de Comẽge, q̃ ya era Cardenal en Caſtelfauib, y alli ſe cõcordarõ de poner todas ſus diferẽcias y cõprometerlas en poder del Papa y del Colegio de Cardenales: y declararõ, q̃ en tãto q̃ ſe determinaua, no ſe innouaſſe en coſa alguna ſo pena de veynte mil marcos de oro, y q̃ la declaracio ſe hizieſſe dẽtro de ocho meſes. Eſto entendia el Rey, q̃ le eſtaua mejor, q̃ eſperar lo q̃ ſucederia de la empreſa, q̃ el Duque de Alẽcaſtre hermano del Principe de Gales nueuamente auia tomado de venir a caſtilla poderoſamẽte para cõquiſtarla, llamãdoſe rey, por auer caſado cõ la infanta doña Coſtança hija mayor del rey dõ Pedro, porq̃ cõ aquel Principe, ſi fueſſe vẽcedor, no ſe podia tomar mejor cõcierto, q̃ cõ el rey dõ Enrique, y cõſideraua, q̃ qualquiere partido le eſtaria mejor, porq̃ le coſtaua mucho ſuſtẽtar a Molina, y los otros lugares, q̃ ſe le auia rendido. Por otra parte eſperar a tratar cõ el rey dõ Enrique en caſo q̃ quedaſſe vẽcedor, no ſe podia perſuadir el rey, q̃ fueſſe entõces mas liberal, pues en el principio de ſu reynado, temẽdo muy cruel guerra cõ Portogal, y eſtãdo cõ menos temor del Dũq̃ de Alencaſtre, no ſe queria mouer a lo q̃ era razon: quãto menos ſe inclinaria ſuciediendole las coſas proſperamẽte: y aſſi juzgaua el rey, q̃ era mas expediẽte obligarle, cõ q̃ ſe cõprometieſſe en poder del Papa. Cõ eſto el Rey principalmẽte atẽdia a defẽder a Molina y los otros caſtillos, y puſo por gouernador y capitã del Cõdado de Molina a Fernã Lopez de Seſe, y era alcayde Garcia de Vera: y eſtaua en ella Fernã Aluarez de la Cueua cõ cargo de gẽte de guerra, que era natural de aquella villa, de quien el Rey hazia mucha confiãça: y aunque la guerra eſtaua ſobreſſeyda, por eſtar el rey dõ Enrique muy ocupado en lo de Portogal, ſe puſo muy buen

Por muerte del Papa Vrbano ſucedio Gregorio XI.

La paz entre los Reyes de Aragon y Caſtilla ſe procura por el Papa, los medios q̃ huuo, y las perſonas q̃ la trataro, y en dõde.

Traça y motiuos del Rey en ſu propoſito.

Fernã Lopez de Seſe gouernador y capitã del Cõdado de Molina.

Las fronteras de Aragon se apercibieron.

buen recaudo en las frõteras, y tenia algunas cõpañias de gẽte de cauallo en Albarrazin Fernã Lopez de Heredia, q̃ era alcayde de Albarrazin, y en Hariza Sãcho Gonçalez de Heredia: y el Obispo de Taraçona, y fray Martin de Lihori comẽdador de Mallen tenian cargo de aquella frontera y sobre toda la gẽte de guerra erã capitanes Garci Lopez de Sese gouernador de Aragõ, y el Castellã de Amposta. Por este tiẽpo vn cauallero Castellano, q̃ se dezia Gonçalo Gonçalez de Auila, q̃ tenia el castillo de Mesa, se ofrecio de tenerle en la obediẽcia del Rey con ciertas cõdiciones. y vino sobre ello al Rey vn cauallero, q̃ se dezia Ruy Gõçalez Maldonado: y embio alla el rey a Iayme Cañamero adalid, para q̃ estouiesse cõ alguna gente en su guarda, porq̃ en esta sazon estaua sobresseyda la guerra cõ el Rey don Enrique: y mando el Rey, q̃ Gonçalo Gõçalez de Auila fuesse recogido dẽtro. Pero no passaron muchos dias, q̃ estando el Rey en Alcañiz, a dõde se auiã mudado las cortes, porq̃ moriã de pestilencia en Caspe, el castillo de Mesa se dio a Castellanos, y entregolo el mismo Gonçalo Gonçalez de Auila, teniẽdolo por el Rey de Aragõ, acostũbre de España. Esto fue por el mes de Enero del año del nacimiento de nuestro señor de mil y trezientos y setenta y dos. Por este tiẽpo vino el Cardenal de Comẽge a Alcañiz, y en su presencia se ratifico el compromisso a quatro del mes de Enero deste año: y despues vino a la misma villa para assistir a la ratificacion vn embaxador del Rey dõ Enrique, que se dezia Pero Lopez de Padilla: y ante el se torno a ratificar a tres del mes de Hebrero siguiente. Mas el Rey dõ Enrique tuuo grãde negociaciõ, porq̃ esto no se determinasse en la curia Romana: y embio a dezir al Rey cõ don Pedro de Boyl, que estaua por embaxador en Castilla, que holgaria de concertarse con el, sin que el Papa interuiniesse entre ellos: y sobre esto traxo dõ Pedro de Boyl cartas del Rey, y Reyna de Castilla: y siẽdo el Rey venido a Çaragoça respondio cõ el mismo don Pedro de Boyl, q̃ era muy contento: pero no embargante esto embio sus embaxadores a la curia Romana para prosseguir el cõpromisso, que fueron micer Frances Roma su vicecãceller, y Berenaldo Oliues Arcidiano de Lerida.

El Castillo de Mesa offrecen al Rey.

Cortes en Alcañiz y peste en Caspe, y lo que del Castillo de Mesa acõtecio.

El compromis de los Reyes se ratifica.

M. CCC. LXXII.

Sobre el cõpromis escriben al Rey los Reyes de Castilla, y lo que respondio en çaragoça.

Embaxadores del Rey al Papa.

De la paz, q̃ se cõcerto entre el rey dõ Fadrique y la Reyna Iuana: y delas condiciones con q̃ quedaron sus Reynos distintos con auctoridad del Papa Gregorio vndecimo, y de la Sede Apostolica. XV.

AVnque auia algunos años que estauan sobresseydas las armas entre la Reyna Iuana de Napoles, y su Reyno, y el Rey don Fadrique de Sicilia; pero como el Rey dõ Fadriq̃ tenia la possessiõ por la succesiõ del rey don Fadrique su aguelo, sin reconocer el supremo dominio delos summos Põtifices, ni de la Iglesia Romana, de la qual nunca auiã alcãçado inuestidura los Reyes passados de la casa Real de Aragon, estaua aquella Isla mucho tiempo auia debaxo de Ecclesiastico entredicho. Por esta causa se auiã mouido en aquella Isla grandes errores, y estauan las cosas de la fe y de la Religion a muy grãde peligro, por estar los Sicilianos tanto tiempo fuera del fauor y amparo del pastor vniuersal de la Iglesia catholica. Considerando esto

Entredicho en la isla de Sicilia, y peligro alli en las cosas de la fe.

M. CC C. LXXII.

esto los q̃ tenia el gouierno de la isla de Sicilia, q̃ era don Guillen de Peralta Conde de Calatabelota, y don Artal de Alagõ Cõde de Mistreta, y maestre justicier del Reyno, don Matheo de Moncada Conde de Angosta, y de Adorno, Iuan de Claramonte, y Francisco de Veintemilla procurarõ, que la paz se assentasse de manera entre aquellas casas, q̃ fuesse grata y acepta a la Sede Apostolica, lo qual se procuro mucho en vida del Papa Vrbano. Finalmẽte despues de diuersas cõsultas y embaxadas la paz se cõcluyo cõ estas condiciones. Que huuiesse paz perpetua entre los Reyes de Sicilia y Trinacria y sus Reynos, y q̃ el Rey dõ Fadrique por si y sus successores tuuiesse la isla de Sicilia, o el Reyno de Trinacria, con las islas adjacentes por la Reyna Iuana, y por sus hijos, y descẽdiẽtes legitimos tan solamẽte, y les hiziesse juramẽto y homenaje de fidelidad por medio de sus procuradores. Auia de seruir por este reconocimiẽto a la Reyna con diez galeras, y con ciẽt hõbres de armas en cada vn año, siẽpre q̃ huuiesse notable inuasion de enemigos cõtra su Reyno, moderando este seruicio, hasta q̃ el rey dõ Fadrique tuuiesse a su poder la mayor parte de su Reyno, q̃ estaua vsurpada por diuersos barones: y tãbiẽ auia de dar a la Reyna en cada vn año en la fiesta de san Pedro y S. Pablo en la ciudad de Napoles tres mil onças de oro, que valian quinze mil florines, y esto por razon del censo q̃ pagaua la Reyna a la Sede Apostolica por la parte q̃ cabia a la Isla de Sicilia, y haziasse le remission de todos los años passados. Declarose, que en ningun tiempo el Rey don Fadrique, ni sus successores se llamassen Reyes de Sicilia, sino de Trinacria, y la Reyna y sus descendientes tuuiessen el titulo de Reyes de Sicilia, y cada Reyno distinto por si touiesse su titulo. Ofrecia la Reyna, q̃ en ningun tiempo daria fauor, ni ayuda a los barones q̃ se rebelassen contra el Rey don Fadrique: y que no se receptariã en su Reyno: y que procuraria cõ la Sede Apostolica que se alçasse el entredicho, que estaua puesto en la Isla, y q̃ el Rey y los barones seriã absueltos de las sentencias de escomunion en que auian incurrido. Tambien fue concordado q̃ la Isla de Lipari, q̃ estaua por la Reyna Iuana, mientras viuiesse quedasse sujecta a su obediencia: y despues de su muerte boluiesse al dominio del Rey don Fadrique. Con los capitulos desta concordia vinieron los embaxadores de la Reyna Iuana, y del Rey don Fadrique a la curia Romana, y fuerõ admitidos con ciertas condiciones, y la principal fue, que el rey don Fadrique y sus successores en reconocimiento del Reyno de Trinacria, y del directo dominio, que tenia la Iglesia, prestassen sacramento de fidelidad y homenaje ligio. Quãto a la successiõ declaro el Papa, que pudiessen succeder en el Reyno de Trinacria hijas en defecto de barones: y admitio a la successiõ a la Infanta doña Maria hija del Rey don Fadrique: con q̃ en caso q̃ el Reyno recayesse en muger, casasse con persona catholica, y q̃ fuesse idonea para la defensa del reyno con cõsejo del summo Pontifice, con las otras clausulas y condiciones que se contenian en las infeudaciones del Reyno de Sicilia: y con autoridad del colegio de los Cardenales se hizo separacion dela Isla de Sicilia, no embargante que en tiẽpo del Rey Carlos el primero se cõcordo con la Igesia, que estuuiessen aquellos Reynos vnidos.

Las condiciones con q̃ se assento la paz entre el de Sicilia y otros reyes, y los q̃ fueron.

Censo de mil onças de oro, a quiẽ y por que.

Titulos en q̃ los Reyes se concordarõ, y con que pactos

Con las decisiones q̃ el Papa admitio a los Embaxadores delos Reyes don Fadrique y Iuana.

Separaciõ de la Isla de Sicilia.

vnidos. Esto se confirmo por el Papa en el mes de Agosto deste año, estãdo en Vilanoua de Auiñon: y para mayor firmeza desta paz se cõcerto matrimonio del Rey dõ Fadrique, con vna hija de Francisco de Baucio, Duque de Andria, y dela Duquesa Margarita su muger, q̃ fue hija de Philippo Principe de Taranto, y de Madama Catalina Emperatriz de Cõstãtinopla, q̃ era de Carlo de Valoys, y de su segũda muger, cuyo padre fue Balduyno Emperador de Cõstãtinopla, por cuya succession pretendio tener derecho a aquel Imperio. Llamose esta hija del Duque de Andria Madama Antonia, q̃ era prima de la reyna Iuana, y cõ esto se alço el entredicho que tanto tiempo auia durado: y sobre ello se embio a Sicilia por Nuncio Apostolico el Obispo de Salerno.

El Rey dõ Fadrique caso con madama Antonia, y quiẽ fue.

Alçose el entredicho en Sicilia.

De los matrimonios delos Infantes don Iuan y don Martin: y que el Rey restituyo a don Bernaldino de Cabrera los Vizcõdados de Bas y Cabrera. XVI.

EN este año de mil y trezientos y setenta y dos por el mes de Iunio, estando el Rey en Barcelona, se celebraron las fiestas del matrimonio del Infante dõ Martin con la Condessa doña Maria de Luna hija del Cõde dõ Lope de Luna: y a seys del mes de Iullo siguiente se erigio la Baronia de Exerica, q̃ recayo en la corona, en Condado, y le dio el Rey al Infante dõ Martin, y se llamo de alli adelãte Conde de Exerica y de Luna, y señor dela ciudad de Segorbe. Pero en el mismo tiempo se concerto tambien matrimonio entre el Infante dõ Iuan, y vna hermana de Iuã Cõde de Armeñaque, q̃ se llamo Matha: y traxo en dote ciẽto y cincuẽta mil francos de oro: y desta huuo el Duq̃ de Girona a la Infanta doña Iuana q̃ caso cõ Matheo Conde de Fox. ¶ Estãdo el rey en Barcelona a veynte y dos del mes de Agosto se concerto con la Vizcondessa doña Timbor muger de dõ Bernaldo de Cabrera, y con dõ Guillẽ Galcerã de Rocaberti en nõbre de doña Margarita de Fox, muger del Cõde de Osona, y madre de don Bernaldino de Cabrera, y de Ponce de Cabrera su hermano. Porq̃ doña Timbor en nombre de su nieto dõ Bernaldino q̃ le tenia eõfigo, y dõ Guillẽ Galceran en nõbre de la Condessa, y de sus hijos, y dõ Pedro Galceran de Pinos, y dõ Bernaldo Galcerã, y don Berenguer Galceran de Pinos, que eran hermanos, y don Aymerich de Centellas, y Iazbert de Castellet, y Berenguer Malla, q̃ erã parientes, y deudos de don Bernaldino y de su casa, pretendieron, q̃ no huuo lugar la confiscacion q̃ se hizo de los bienes de dõ Bernaldo de Cabrera, y del Cõde de su hijo: y querian oponerse alegando, q̃ auiã sido los processos injustos: y antes desto dõ Bernaldino fue este año a la villa de Alcañiz, donde estaua el Rey, è intercedio por el la Reyna, acusandole la cõsciẽcia, para que el Rey y sasse de misericordia y clemẽcia, y le oyesse en su justicia, y el Rey lo tuuo por bien. Finalmente ioteruiniendo en esto don Romeo, Obispo de Lerida, y Berẽguer de Relat thesorero de la Reyna, se concordo, que se restituyessen a don Bernaldino el castillo de Monsoriu, y el lugar de Hostalrich, y todo el Vizcõdado de Cabrera cõ el honor de Roda, y de Cabrayes en Osona, con todas las villas y castillos que don Bernaldo de

M.CCC. LXXII.

Casamiento del Infante don Iuan con vna hermana del Conde de Armeñaque.

Resolucio de los deudos de don Bernaldino de Cabrera.

Casa el Infante don Martin con la Condesa doña Maria de Luna.

Restituyeronse a dõ Bernaldino de Cabrera los estados de su padre y aguelo (sic) dado el rey en Alcañiz.

M. CCC. LXXIII. Cabrera auia dado al Cõde de Oſona ſu hijo en contẽplacion del matrimonio, Todo eſto reſtituyo luego el rey, y el caſtillo de Angles con los caſtillos, y valles, y parrochias de Torrillõ, Voltragan, Cabrera, Sau, y Oſor: y todo lo demas que ſe incluya en Oſona fuera de la legua de la ciudad de Vic: y por eſta cõcordia ſe reſeruo el Rey el Condado de Oſona, que era la ciudad de Vic con vna legua enterno de lla, como ſe auia limitado al tiẽpo que aquella ciudad fue erigida en Condado con eſte titulo: y juntamente con eſto ſe le reſtituyeron los caſtillos de Sant Fores, y de Bas, con el Vizcondado de Bas.

El Rey ſe reſeruo el Condado de Oſona.

¶ Reſidio el Rey en Barcelona lo mas del año de mil y treziẽtos ſetẽta y tres por entẽder en el ſocorro de la Iſla de Cerdeña, porq̃ en la primauera deſte año Genoueſes hizieron vna grueſſa armada, y poniã en orden quarẽta galeras con publicacion de ſalir por el mes de Iunio, y paſſar a Cerdeña en fauor del juez de Arborea, aunq̃ eſtauan en paz con el Rey. Por eſto embio el rey con don Gilabert de Cruyllas, q̃ era gouernador del cabo de Lugodor, mas gẽte para la defenſa de la villa del Alguer. Tenia el Rey en eſte miſmo tiempo repartida ſu gente en muchas partes, y eſtaua cõ recelo q̃ ſe le moueria la guerra: jũtamẽte por los Cõdados de Roſſellon, y Cerdania, y por las fronteras de Caſtilla, porq̃ el Infante de Mallorca ayũtaua muchas compañias de gẽte de armas en Francia para proſſeguir ſu empreſa, y el rey don Enrique ſe auia ya cõcertado con el rey de Portogal, y mandaua jũtar ſus hueſtes de gẽte de cauallo, y de pie, para venir a la frontera, y cercar a Molina: y el Rey proueyo, que ſe hizieſſe mas gente para embiar a la defenſa de aquella frontera, y fue cõ algunas compañias de gente de cauallo y de balleſteros a ponerſe en Molina Garci Lopez de Seſe, Gouernador de Aragon: y las aldeas de Daroca proueyeron a la defenſa de vn caſtillo, que ſe tenia por el rey de Caſtilla, q̃ ſe dize Çafra. Eſtauan todos los Reyes que comarcauan con el rey de Aragon puestos en armas, y teniã ſus gentes a punto, y todo ardia en guerra entre los reyes de Francia, è Ingalaterra, y entre los de Aragon, Nauarra, y Caſtilla, ſino que el Rey eſtaua en peor condicion: porque tenia la iſla de Cerdeña a muy gran peligro, y auia de proueer de la principal gente de guerra que tenia en ſus reynos, quãdo eſperaua ſer acometido en vn inſtante por los vltimos fines dellos por lo de Molina y Roſſellon. Eſtãdo las coſas en tãto peligro, por proueer a la defenſa deſte reyno, embio el rey a Aragon al infante don Martin, y a don Iuan Fernandez de Heredia Caſtellan de Ampoſta, y Prior de Cataluña, que tenia cargo de la capitania general de Teruel y ſus aldeas con algunas compañias de gente de armas, y nombroſe entonces por capitan de Teruel, y de ſus aldeas Diego Ximenez de Heredia, y Fernan Lopez de Seſe paſſo con ſus compañias de gente de cauallo a Albarrazin. Entonces ſe proueyo con gran diligencia a la fortificacion de las ciudades de Teruel, Daroca, y Calatayud, y de los lugares importantes de ſus fronteras: y porque en la ciudad de Ternel auia muy poca gẽte de guerra para ſu defenſa, ſe proueyo, q̃ algunos vezinos de los lugares que ſe perdieron en la guerra paſſada, que eran vtiles para la guerra, ſe puſieſſen dentro cõ ſus armas y bienes, y los caſtillos q̃ eſtauan en

Los Genoueſes hazẽ armada en fauor del juez de Arborea, y lo que el Rey temia y preuino.

Los Reyes cõuezinos al de Aragon eſtauã en armas, y Cerdeña en peligro.

Los caualleros q̃ cõ el Infante don Martin embio el Rey a Aragõ, y la nomina cion y prencion q̃ ſe hizo.

en defensa, se fornecierõ de municiones y gente, y los otros se derribaron. La memoria que tenian tan presente de los trabajos de la guerra passada ponia a todos grande terror: y era en tal sazon que se publico en principio del mes de Abril, q̃ el Rey don Enrique, y el rey de Portogal se auiã concordado en muy estrecha amistad en la ciudad de Lisbona, siẽdo arbitro y medianero entre ellos el Cardenal de Boloña, lo qual principalmente se entendio auerse concluydo, porq̃ el rey don Enrique queria emprender la guerra cõtra el rey de Aragon, y publicarõ la paz a veynte y dos del mes de Março deste año en la ciudad de Lisbona, y publicose, q̃ quedauan en ella los Reyes de Castilla, y Portogal muy hermanos y amigos, y cõfederados, contra los Reyes de Ingalaterra, Aragõ, y Nauarra. Pero el mayor recelo era, q̃ el Rey don Enrique cõ ser tan valeroso, y muy amado de los suyos, tenia grande noticia de todas las fuerças importantes de las frõteras de Aragon, y de las q̃ podian estar en buena defẽsa, y teniã esta guerra por mas peligrosa, porque ninguna cosa de las mas secretas, y ocultas se le encubria, y estaua muy atẽto a todas las ocasiones y cõsu diligencia y vigilancia, y grãde fatiga auia salido con mucha honra de la empresa de Portogal. Por esto el Rey con mucho cuydado mãdaua proueer a todo lo necessario, y preuenia a los peligros, porq̃ de la presencia de los enemigos mas se sigue turbacion, que buena prouision. Tenia el Rey proueydo, que todas las cõpañias de gente de caballo, y de pie de Cataluña se juntassen en Lerida, para el primero del mes de Setiẽbre, y fueron de muestra ochientas lanças que se auian hecho para la defensa de Cataluña, cõ las quales se acudio por el mes de Nouiẽbre siguiente a la defensa de Cerdania, y Rossellon, porq̃ en esta sazõ estauã muchas cõpañias de Gascones, y Franceses de la otra parte de los mõtes para passar a Cataluña. Era esta gente del Infante de Mallorca, el qual con fauor del Rey don Enrique tomaua la empresa de entrar por Rossellon, porq̃ el de suyo no era tan poderoso, que pudiesse sustẽtar la guerra ninguñ tiempo: y con este torcedor pensaua el Rey dõ Enrique mouer al Rey de Aragon, para que se cõcertasse con el, y vnas vezes amenazando, y otras requeriẽdo con la paz, perssistia en su proposito: y despues de auer comprometido en poder del Papa, y del colegio de Cardenales sus differencias, como rehusaua aquel camino, procuro que se concertassen entre si. Auia se interpuesto entre estos Principes para cõcordarlos Luys Duque de Anjous, y fue embiado a Carcassona, a dõde el Duque estaua, don Bernaldo de Sor: y offrecia el Duque, que tenia muy estrecha amistad cõ el Rey dõ Enrique, q̃ acabaria cõ el, que se diesse al Rey de Aragõ el Condado de Molina, como el Rey lo tenia: y le dexaria el Reyno de Murcia, y la mitad de las villas q̃ el Rey dõ Enrique le auia prometido antes que fuesse Rey. En caso que el Rey de Castilla no quisiesse dexar al Rey el Reyno de Murcia, offrecia el Duque, que se le daria el estado q̃ tenia en Castilla Beltran de Claquin, y la ciudad de Cuẽca, y las otras tierras que auia prometido al Rey de Aragon, en cato q̃ llegasse al estado Real: y asseguraua, q̃ quando el Rey dõ Enrique no viniesse en concordarse con el Rey de Aragõ en estos medios, trabajaria con todo su poder q̃ se diesse

Los Reyes de Castilla y Portogal se confederan cõtra los de Ingalaterra, Aragon y Nauarra.

El Rey dõ Enrique sabia las fuerças de Aragon y ebreelo, q̃ desto nacio.

M.CCC. LXXIII.

El Rey socorre a Rossellõ y Cerdania.

Con la intencion q̃ el Rey don Enrique fauorece al Infante de Mallorca, y lo que el Duque de Anjous ofrece al Embaxador de el Rey.

la

M.CC C. LXXIII.

lá recompenſa en dineros por aquellos eſtados, exceptando el Condado de Molina, q̃ eſtaua en poder del rey de Aragon, para q̃ quedaſſe en ſu corona, y que eſta recompenſa ſe haria por el Duque, recibiendo baſtante informacion del valor de aquellos eſtados: y auiendoſe cõcordado por vno deſtos caminos, ſe effetuaſſe el matrimonio de la hija del rey de Aragon, cõ el hijo del rey don Enrique, como eſtaua entre ellos tratado. Para cõcordar todo eſto, y procurar nueua cõfederacion y liga, entre el rey de Aragon, y el de Francia, trato el Duque con Bernaldo de So, que el Rey, y el ſe vieſſen en algun lugar de las frõteras de Roſſellon. A eſtos medios que ſe propuſieron por parte del Duque de Anjous, reſpondio el Rey quanto al Condado de Molina, q̃ ſe le dieſſe enteramente, porque el no le poſſeya todo, y que en la mitad de las villas q̃ ſe le auian prometido por el Rey don Enrique, ſe cõprehẽdieſſen los lugares de Moya, Cañete, Otiel, y la ciudad de Cuenca con todas ſus aldeas, y caſtillos, y terminos. Quanto a lo del reyno de Murcia inſtaua el Rey en q̃ ſe le dieſſe, porque grã parte del era ya ſuyo: pero en caſo que el Rey de Caſtilla no lo quiſieſſe dar, aceptaua en ſu lugar el eſtado de Beltran de Claquin, y lá ciudad de Cuenca, y ſu tierra, y todo lo demas que ſe le auia prometido: y porque ninguna ſuma de dineros baſtaua a la recõpenſa del reyno de Murcia, pedia el Rey, que ſe le dieſſe parte del, y lo demas en dinero: y con eſto venia el Rey en que ſe effectuaſſe el matrimonio de ſu hija, y del infante don Iuan de Caſtilla, auiendo ſe primero cumplido todo lo demas, y que no fueſſe obligado de embiar a Caſtilla la infanta, haſta que huuieſſe paſſadovn año: y en caſo que el Duque vinieſſe en eſto, era el Rey contento, q̃ ſe vieſſen: y con eſta reſpueſta boluio don Bernaldo de Se al Duque. Pero no paſſo mucho, que el Duque de Arbitro y pacificador, ſe hizo enemigo del rey de Aragon: y aſſi ceſſo de tratarſe la paz por ſu medio. Eſto era por el mes de Mayo deſte año: y por el mes de Iunio ſiguiẽte dio el Rey comiſſiõ a Domingo Cerdã Iuſticia de Aragõ, y a Arnaldo de Orcau gouernador de Roſſellon, y a Bernaldo de Bonaſtre ſu ſecretario, para q̃ pudieſſen en ſu nombre determinar todas las differencias que auia entre el Rey, y el rey don Enrique: y el Iuſticia de Aragõ no pudo yr a eſta embaxada por indiſpoſiciõ de ſu perſona, y Arnaldo de Orcau fue neceſſario q̃ acudieſſe a lo de Roſſellon y nõbro el Rey al Arçobiſpo de Çaragoça y a don Ramon Alaman de Cerueſſon, y deſpues ſe comprometio eſta contienda por ambos Reyes en poder del Cardenal Guido, Obiſpo Portuenſe, y de ſanta Rufina, que era Legado Apoſtolico, para q̃ con conſejo del Arçobiſpo, y de don Ramon Alaman, q̃ el Rey auia nombrado por ſu parte, y del Obiſpo de Salamãca, y de moſſen Iuan Remirez de Arellano ſeñor de los Cameros, q̃ el rey don Enrique nõbraua por la ſuya, ſe acabaſſe de determinar. Entretãto q̃ eſto ſe declaraua, fueron nombrados de parte del rey, don Iuan Cõde de Ampurias ſu primo, que eſtaua ya caſado con la Infanta doña Iuana hija del Rey, y por el rey don Enrique don Iuan Remirez de Arellano, el qual vino a Barcelona para dar ordẽ, en q̃ ſe ſobreſſeyeſſe en las coſas de hecho, y por el mes de Dezièbre deſte año ſe concertarõ, q̃ huuieſſe tregua haſta la fieſta de Pen-

Reſpueſta del Rey a los medios que puſo el Duque de Anjous.

El Duque de Anjous boluio las eſpaldas al Rey.

El Rey de Aragon y el de Caſtilla compromeṫẽ, y en poder de quien.

La tregua que ſe concerto.

Pentecoſtes primero veniẽte, y deſpues ſi ſe leuãtaſſe por alguno de los Reyes, paſſaſſẽ treynta dias: y declaro ſe, q̃ dentro deſte termino el Rey no conſintieſſe batir moneda en ſus reynos del nõbre, y ſeñal del rey de Caſtilla, ni en Caſtilla ſe labraſſe moneda del cuño de Aragon, porq̃ en ambos reynos ſe auia ya llegado a falſificar las monedas. Auia grã falta de dineros, y valiendo el florin en Aragon a razon de ocho ſueldos y ſeys dineros jaqueſes a los que tomauan mercaderias, ſe proueyo que los cambiadores los trocaſſen a razon de ocho ſueldos, y cinco dineros

Valor del florin en Aragon, leaſe.

¶ En eſte tiẽpo el Rey don Enrique, y el Rey de Nauarra trataron de concertarſe en ſus differencias: interuiniendo entre ellos el Legado Apoſtolico, y reſtituyo el rey de Nauarra las villas de Vitoria y Logroño que auia tomado al Rey de Caſtilla, y ſe cõcerto caſamiẽto entre el Infante dõ Carlos hijo mayor del Rey de Nauarra, con la Infanta doña Leonor hija del Rey don Enrique. Tambien eſtando el Rey en Barcelona por el mes de Octubre deſte año de mil y treziẽtos y ſetẽta y tres, vino a ſu corte Balthaſar Eſpinola, q̃ fue embiado por Eduardo rey de Ingalaterra, y por el Duque Iuan de Alencaſtre ſu hijo, q̃ ſe llamaua Rey de Caſtilla: y trataua entre ſi vna muy eſtrecha confederacion y liga ſobre las coſas de Caſtilla: y platicoſe, que ſe juntaſſen ſus embaxadores en Iaca, o en otro lugar a los cõfines de Gaſcuña: y el Rey de Ingalaterra embio a Iuã de Felletone Seneſcal de Guiana, y vn cauallero q̃ ſe dezia Roberto Ros, y vn Letrado: y deſpues el Rey nõbro a don Guillen Alaman: y el Duque a Gualter Benedito: y offrecierõ de parte del Rey al Duque q̃ le ayudaria a ſu empreſa, ſi por razon del derecho q̃ el Rey de Aragon pretẽdia en el reyno de Caſtilla ſe le dieſſẽ el reyno de Murcia, y Requena, Otiel, Moya, Canete, Cuẽca, Molina, Medinaceli, Almaçan, Soria, y Agreda con ſus aldeas, y comarcas, como ſe auia cõcertado cõ el rey dõ Enrique: y offrecia, q̃ quando el Duque eſtuuieſſe en Logroño para entrar cõ ſu exercito poderoſo a la conquiſta de los reynos de Caſtilla, le embiaria mil y quinientas lanças, para q̃ ſe hizieſſe la guerra en aq̃llos lugares q̃ le pertenecian: y paſſo entõces por mandado del Rey al Duque, q̃ eſtaua en Burdeus, Pedro de Aragall, para acabar de entender ſu voluntad y la del rey ſu padre: y el Duque daua grã prieſſa para q̃ eſta cõfederaciõ ſe concluyeſſe: y y pedia, q̃ el rey de Aragõ hizieſſe guerra abierta al rey dõ Enrique al tiempo q̃ el vinieſſe a tomar la poſſeſſion de los reynos de Caſtilla, y le valieſſe cõ mil hõbres de armas, y cõ mil balleſteros, y el offrecio de ayudarle eõ otros mil hõbres de armas y mil archeros para la empreſſa de Cerdeña: o para otra parte por otro tanto tiẽpo. Pero el Rey q̃ era muy ſagaz, y de grãde ingenio, y diſcurſo en los negocios, no hazia caſo deſtas promeſſas, y queria aſſegurarſe como mejor le eſtuuieſſe, porq̃ ſi ſe declarana, le q̃daua vn enemigo muy poderoſo y vezino, y eſperaua, q̃ ſacaria del algũ honeſto partido: y aſſi ſe yua entreteniendo la platica deſta concordia.

M.CCC. LXXIII.

Los Reyes de Caſtilla y Nauarra tratan de auenirſe, y porque medio.

Embaxada del rey de Ingalaterra al de Aragon, y ſobre q̃.

Embaxada del rey al Duque de Alencaſtre, y lo que el Duque pide y offrece.

Diſcurſo prudente del Rey

¶ En eſte año a dos del mes de Hebrero ſiẽdo denoche huuo tã grã terremoto, q̃ cayeron grãdes peñaſcos de los montes Pyreneos en el Condado de Ribagorça, y murieron muchas gentes en las montañas, y en la tierra llana, y ſe hundieron muchas torres, y caſti-

Terremoto q̃ hizo grãdes daños, es coſa grãde.

M.CCC. LXXIIII. y caſtillos, y fue muy grande el daño que ſe recibio en aquellas montañas.

Que el Infante de Mallorca entro en Roſſillon haziendo guerra, y de la muerte de la Reyna doña Leonor. XVII.

EN el año de mil y trezientos y ſetenta y quarro los Genoueſes con ſu armada rompiendo la paz q̃ con el rey tenian, q̃ fue aſsẽtada por medio del Marques de Monferrat, paſſarõ a la Iſla de Cerdeña en fauor del juez de Arborea, y fueron a cõbatir la Pola, porq̃ apoderandoſe de aquella fuerça, ponia en mucho eſtrecho la ciudad, y caſtillo de Caller: pero defendioſe con ſingular valor de dõ Gilabert de Cruyllas: a quiẽ el Rey hizo capitã general de aq̃lla Iſla, por muerte de don Berenguer Carroz, Conde de Quirra. Aſſiſtio tambien Brancaleõ a la defenſa del Alguer, y fue parte para ſuſtentar las coſas de aquella Iſla, porque Genoueſes cõ el juez de Arborea por mar y por tierra hazian tan cruel guerra, que no podian los nueſtros defenderſe, no poniendo el Rey de ſu parte mayor fuerça por ſocorrerlos. Mas en Eſpaña eſtauan las coſas en tal eſtado que toda ella ardia en guerra: y el Duque de Alencaſtre auia juntado grandes compañias de gente para entrar poderoſamente en Caſtilla llamandoſe Rey, por el derecho de doña Coſtança ſu muger hija del rey don Pedro, con quien ſe auia caſado: y por otra parte el infante de Mallorca, que tenia junta mucha gente de armas de Franceſes, è Ingleſes, y Proençales, determino entrar por Cataluña, por cobrar los Cõdados de Roſſellon, y Cerdania. Auia embiado el Rey a Ingalaterra para confederarſe con el Duque de Alencaſtre a don Frances de Perellos, Viz conde de Roda, y auiendo arribado de buelta a la coſta del reyno de Granada, fue preſo por los moros, y lleuado al rey Mahomat: y no ſolo no le quiſo el rey de Granada mandar ſoltar, pero fueron preſos todos los mercaderes Valẽcianos, y Catalanes, que contratauã en aquel Reyno, y ſe ocuparon ſus mercaderias, porque vn capitan de galeras del Rey, que ſe dezia Pedro Bernal, que eſtaua en Cerdeña, auia tomado vna nao del Rey de Granada en la coſta de Tunez. Por eſta cauſa el Rey embio al Duque de Alencaſtre a don Ramon Alaman de Ceruellon, Gouernador del Reyno de Valencia, y eſtaua muy dudoſo del rey de Nauarra, q̃ no ſe ſabia a quien auia de ſeguir en eſta guerra, que nueuamente ſe començaua entre el Duque de Alencaſtre, y el Rey don Enrique. Eſtaua el Duque en Burdeus por el mes de Enero deſte año, y tenia ſu empreſa muy adelante: y antes de entrar en Eſpaña, procuraua de concordarſe con el rey de Aragõ: y embio por ſus embaxadores, por eſta cauſa, a Roger Bernaldo de Fox, Vizconde de Caſtelbo, y vn caualiero Caſtellano, que ſe dezia Garci Fernãdez de Villadre, y dos gentiles hõbres de ſu conſejo muy principales, que eran Guillen Helman, y Gualter Benedito. Tambiẽ del Rey de Caſtilla no ſabia, ſi eſperaria a los enemigos dentro en ſu reyno, o ſi paſſaria a Francia para juntarſe con las gentes del rey de Frãcia, y trataua el Rey de Aragon de hazer ſu aliança cõ el rey de Nauarra, ſi ſe le dieſſe ſeguridad, pues nunca auia querido guardar coſa

Los Genoueſes rompẽla paz, van cõtra Cerdeña, y lo q̃ alli ſucedio.

El Duque de Alencaſtre viene cõ exercito a Caſtilla, el Principe de Mallorca a Cataluña, y por que.

Priſion de don Frances de Perellos, por quiẽ, y por que.

Embaxada del Rey al Duque de Alencaſtre, y del Duque al Rey.

El rey quiere amiſtad con el de Nauarra.

ſa que ſe huuieſſe entre ellos tratado. M.CCC. LXXIIII.

El peligro en que las coſas del Reyno de Aragon eſtauan.

No podiã eſtar las coſas deſtos Reynos en peor cõdicion, q̃ de la manera q̃ entõces ſe hallauã, ſiẽdo expueſtos a la inuaſion de tanta gente eſtrangera, y teniendo el Rey ocupadas ſus armadas, y gente de guerra en la defenſa del reyno de Cerdeña. Amenazaua el rey dõ Enrique de venir ſobre Molina, y por el mes de Abril eſtaua ya con mucha gẽte en la frõtera del reyno de Aragon: y no eſperaua, ſino que ſe acabaſſe la tregua: y el Rey encomẽdo la defenſa del reyno al Arçobiſpo de Çaragoça, y tuuo cargo de la capitania deſta ciudad: y de cada dia ſe yuã jũtando las compañias de Frãceſes, è Ingleſes. El Infante de Mallorca por eſte tiẽpo eſtaua en Narbona para entrar por Roſſellon, y Cerdania con mucha gẽte, en que auria, ſegun publicauan, mil bacinetes, y otras cõpañias de gẽte de armas: y el Rey embio a la defenſa de aquellas fronteras a don Pedro Galzerã de Pinos, q̃ era capitan general de Roſſellon y Cerdania, y eſta entrada del infante ſe hazia con grande inſtancia del Rey don Enrique, y con harta coſta ſuya, porque el Infante no era poderoſo de ſuyo para tan grande empreſa. Embiaronſe como dicho es, a Perpiñan para la defenſa de Roſſellon ochocientas lãças de Cataluña, y como en aquello ſe puſo tã buen recaudo, el infante ſe paſſo de Narbona a Toloſa, y alli ſe jũto todo el mayor cuerpo de ſu gente, con publicacion de hazer ſu entrada juntamente por Cataluña, y Aragon. Entre los otros capitanes q̃ el infante traya cõſigo, era vn hermano de Beltrã de Claquin, y el Rey procuraua, q̃ con ſus cõpañias de gẽte de armas ſe fueſſe a Lombardia, pero no ſe pudo acabar, y començaron a entrar haſta mil lanças por Roſſellon, en pricipio del mes de Agoſto deſte año, y paſſaron a vna legua de Perpiñan ſin curar de combatirla, entendiendo, que eſtaua muy buena gente dentro en ſu defenſa: y traya el infante conſigo a la Infanta doña Iſabel ſu hermana, que caſo con el Marques de Monferrat. Mando el Rey entonces, que ciertas compañias de gente de caualllo, que eſtauan en Girona, y las compañias de gẽte de los caualleros, que ſe llamauan de la conuenencia, ſe entraſſen en Perpiñan. Hizieron los del Infante el daño que pudieron en aquella comarca, y proſiguieron ſu camino, para paſſar el collado de Paniças: y como eſta gẽte entro por aquella parte, don Pedro Galceran embio con don Berenguer de Pinos ſu hermano, las compañias de gente de armas que tenia en Cerdania, para que ſe juntaſſen con el Vizconde de Illa, que eſtaua en Roſſellon, o con el Vizconde de Rocaberti, que ſe entro en Girona, y era capitan de la gente de armas, que auia en el Ampurdan y Girones: y tambien el Conde de Pallas, y don Bernaldo de So con ſus compañias ſe fueron a poner en Girona. La otra gente de armas de Cataluña, y los capitanes della, q̃ eran los Cõdes de Vrgel, y de Prades, y el Vizcõde de Cardona, don Bernaldo Galceran de Pinos, y don Ramon de Angleſola ſe fueron a poner en Barcelona, a donde el Rey eſtaua. Salierõ don Dalmao de Queralt, y Guerao de Queralt ſu hermano cõ algunas cõpañias de gente de cauallo, y balleſteros a correr las fronteras del reyno de Frãcia, y hazer el daño que pudieſſen en las compañias de gẽte que entrauan con el Infante, para diuertirlos de aquel camino, en Figueras, q̃ eſtaua en el

El Infante de Mallorca trata de entrar en Roſſellon, y lo que el Rey aperciuio.

La Infanta doña Iſabel ſu hermana traya cõſigo el Infante de Mallorca, y lo q̃ el Rey mãdo.

Los caualleros y gẽte que en Girona y Barcelona ſe reparte, y las corridas que en las fronteras de Frãcia hizieron.

M. CCC. LXXIIII.

En el puerto de Paniças reſiſten al Infante de Mallorca, y lo q̃ el Rey ſupo.

el paſſo de Paniças, ſe puſo vn caualle ro, q̃ ſe dezia Galceran de Ortal, y los del lugar de Barraça del termino de Caſtel de Crexel, ſe recogieron a la Igleſia que era fuerte, y deſampararõ el lugar: y los moradores de otros lugares de aquella comarca ſe fueron a Figueras: y con eſto, el infante no oſo entrar por aquel puerto del collado de Paniças. Teniẽdo el Rey lo de Roſſellon y del Ampurdan a gran peligro por eſta entrada del infante de Mallorca, que era fauorecido, no ſolamẽ te del rey de Caſtilla, pero del rey de Francia, y del Duque de Anjous ſu hermano, embio a Pedro Garces de Ianuas, q̃ era de ſu Audiencia Real, a pedir al Infante don Martin, q̃ eſtaua en Çaragoça, y a los ricos hombres y caualleros del reyno, que le embiaſſen la gente que pudieſſen, y juntarõ ſe en Çaragoça con el infante los Perlados, y ricos hombres y Procuradores de las ciudades y villas de Aragõ, para proueer, no ſolamente a lo de Roſſellõ, pero a la defenſa del reyno: porque en el miſmo tiẽpo que el infante entro en Roſſellon, el baſtardo de Bearne, a quien el rey de Caſtilla auia hecho Conde de Medina Celi, y le caſo con doña Iſabel, hermana de don Iuan de la Cerda, q̃ fueron hijos de Luys de Eſpaña, Conde de Telamon: y otro capitan Breton, que ſe dezia Ioffre Rechon, a quien el rey don Enrique auia dado a Aguilar de Cam pos, con algunas compañias de gente de armas ſe juntarõ en la comarca de Medina, y eſtando en tregua entrarõ por aquella frontera, è intentaron de eſcalar los lugares de Somet, y Nueualos: y lleuaron los ganados que eſta uan en el termino de Molina, publicando, que hazian la guerra por el Infante de Mallorca. Hizoſe por eſta cauſa llamamiento general de todo el reyno: y juntaronſe con el infante don Martin enel capitulo de la Igleſia mayor de Çaragoça, a ocho del mes de Octubre, y deputarõſe catorze perſonas, a los quales ſe dio poder q̃ hizieſſẽ las prouiſiones neceſſarias, y fueron nõbrados por el eſtado Eccleſiaſtico el Arçobiſpo de Çaragoça, el Obiſpo de Hueſca, el Abbad de Mõtaragon, y Berenguer de Montpahon lugarteniente del Caſtellan de Amposta: y por los ricos hombres el Infante don Martin, y don Pedro Fernandez de Ixar: y por los caualleros, don Lope de Gurrea, ſeñor de Gurrea, y don Pedro Iordan de Vrries, ſeñor de Ayerbe: y ſeys Procuradores de las Vniuerſidades del reyno, è hizieronſe quinientas lanças cada vna con dos caualos, las trezientas para embiar al Rey, y las otras para la defẽſa del reyno: y porq̃ en eſta ſazon era muerto Fernan Lopez de Seſe, q̃ era gouernador y capitan de Molina, ſe fue a poner en Molina con algunas compañias de gente de caualo Portuño Seſe: y proueyo entonces el Rey por Gouernador del Condado, y por Alcayde de Molina a Diego Garcia de Vera, y en el caſtillo de Çafra ſe puſo con alguna mas gẽte Ximen Perez de Vera Pero el capitan Rechon con ſus gentes por el mes de Noniembre entro haziendo guerra por la ribera de Borja. En eſte medio llegaron a Barcelona el Obiſpo de Salamanca, y don Iuan Remirez de Arellano, que yuan a la Corte del Papa, y fueron con ſaluo conduto del Rey, y alli trataron de concordar a los Reyes de Aragõ, y Caſtilla, y vinieron a reſoluerſe en ciertos medios, y por dar lugar a la paz el Rey nõbro de ſu parte algunos Perlados, y caualleros, que

A quien hizo el rey Conde de Medinaceli, y con quien caſo

Daños en la comarca de Medina.

Llamamiẽto general de Aragõ en el capitulo de la Igleſia mayor de Caragoça.

Muerte de Fernan Lopez de Seſe y los q̃ fueron apo nerſe en Molina, nominaciones que el Rey hizo, y lo q̃ ſe reſoluio en Barcelona, y por quien.

que fuerõ el Arçobiſpo de Çaragoça, el Obiſpo de Lerida, dõ Ramon Alamã de Cetuellõ, Dalmao d Mur, y Ramõ de Ceruera Deã de Vrgel, para q̃ trataſſen dela concordia con las perſonas q̃ nõbraſſe el Rey de Caſtilla, y para cõcluyr lo del matrimonio de la Infanta doña Leonor hija del Rey cõ el Infante don Iuan hijo del rey don Enrique. Por eſte tiẽpo fallecio la Reyna doña Leonor, eſtãdo en Barcelona en el palacio a don de reſidia, junto a la caſa q̃ fue delos Tẽplarios: aunque no me cõſta del dia de ſu fallecimiẽto. Ordeno ſu teſtamẽto en aq̃lla ciudad a doze del mes de Iunio deſte año: y mando ſe enterrar enel monaſterio de Poblete, enla ſepultura del rey ſu marido: è inſtituyo por heredero vniuerſal al Infante dõ Martin ſu hijo. Dexo algunos legados a la Infanta Matha ſu nuera, muger del Infante dõ Iuã, y a la Infanta doña Iuana Condeſſa de Ampurias, hija del Rey dõ Pedro ſu marido: y a doña Leonor hija del Cõde de Ampurias, q̃ era ſu ſobrina hija dela Infanta doña Blanca ſu hermana, que fue la primera muger del Cõde. Tãbien tuuo memoria de gratificar a dõ Iuan de Peralta ſu ſobrino, q̃ era hijo de dõ Guillẽ de Peralta, y de doña Leonor ſu muger, que era hija del Infante don Iuã Duque de Athenas ſu prima hermana: al qual dexaua doze mil ſueldos de rẽta perpetua ſobre los caſtillos de sã Martin, y Ceruellon, y ſobre otras rẽtas q̃ heredaua el Infante dõ Martin. Haze mencion en aquel teſtamento de otros dos ſobrinos ſuyos, hijos del rey Luys de Sicilia ſu hermano, que fueron don Antonio de Aragon, y dõ Luys de Aragon, que eſtaua en ſu ſeruicio.

La reyna doña Leonor murio en Barcelona, y ſe enterro en Poblete.

Legados q̃ dexo la reyna, y a quien.

Don Antonio y dõ Luys de Aragon, ſobrinos de la reyna.

Dela entrada del Infante de Mallorca en el Reyno de Aragon: y de ſu muerte. XVIII.

M. CCC. LXXIIII.

NO embargãte el trato de la cõcordia que ſe mouio entre los Reyes de Aragõ y Caſtilla, el capitã Rechon, que con doziẽtas y cinquẽta lanças auia entrado por Aragon, hizo mucho daño en la tierra, y eſcalaron algunos caſtillos, y puſierõ enellos gẽte de guarnicion cõ fama q̃ el Adelãtado Pero Manrique ſe auia de juntar cõ el Infante de Mallorca, y con el yua Rechon a Nauarra, porq̃ el Infante auia de entrar por el Condado de Vrgel, y eſperauãle cõ gran confiança, y ſalianle a recebir. Como el Infante hallo grã reſiſtẽcia enla entrada de Paniças, y toda la gente de guerra de Cataluña cargo al Ampurdã, el tomo ſu camiño por Puycerdã a la Seu de Vrgel, y por aq̃lla ribera de Segre entro en Cataluña. Quãdo el Rey ſupo, q̃ el Infante venia por el Condado de Vrgel, ſe vino a Ceruera: y mãdo alli juntar ſus gẽtes, para ſalir a dar la batalla al Infãte. Eſto era mediado el mes de Deziẽbre, y el Infante don Iuan q̃ eſtaua en eſta ſazon en Çaragoça, ſalio a grã prieſſa de la ciudad, para ballarſe con el Rey ſu padre en la batalla, y como todo el reyno por eſta entrada del Infante de Mallorca eſtuuieſſe pueſto en armas, y conuinieſſe ſeñalar vna perſona muy principal y muy experta enlas coſas de la guerra, q̃ tuuieſſe cargo de proueer en todo lo vniuerſal del reyno, nõbro el Infãte en ſu lugar a dõ Blaſco de Alagõ por lugarteniẽte general: para q̃ con cõſejo del Arçobiſpo d Çaragoça, y de

Daños en Aragon, y quien los hizo.

Entrada del Infante de Mallorca en Cataluña, y lo que el rey hizo y preuino.

El Infante dõ Iuã ſale de Çaragoça en fauor del Rey ſu padre, el reyno ſe pone en armã, y cargo de don Blaſco de Alagon.

M.CCC. LXXV.

Domingo Cerdã Iuſticia de Aragõ, y de Domingo Lopez Sarnes bayle general, y de Blaſco de Azlor merino de Çaragoça, y de algunos ciudadanos, q̃ erã Miguel de Capilla, Domingo Palomar, Fortũ de Liſo, Martin de Lorbes, Iuã Aldeguer, Iayme del Eſpital, Pero Ximenez de Ambel, Ximeno Gordo, o de la mayor parte proueyeſſe en todo lo q̃ ocurrieſſe, como capitã del reyno con juriſdicion ciuil y criminal, como ſe acoſtũbraua en tiẽpo de guerra. No ſe halla enlas memorias de aq̃llos tiẽpos, por dõde ſe cõtinuo el camino deſtas cõpañias, q̃ eran muchas: mas de cõſtar por los autos de cortes, q̃ entrarõ en Aragon haziẽdo mucho daño en la tierra, y q̃ baxarõ corriẽdo la ribera de Gallego por el mes de Enero del año de mil y treziẽtos y ſetẽta y cinco: y en el miſmo tiẽpo el Rey ſe vino a Lerida, y ſegũ don Pero Lopez de Ayala eſcriue, faltãdo las viandas a eſta gente, y auiẽdo muchas fortalezas en el reyno de dõ de les haziã guerra, ſe huuieron de entrar en Caſtilla, y ſe repartieron en las frõteras de Soria y Almaçã, y luego murio el Infante de Mallorca de dolẽcia: y fue enterrado en el monaſterio de S. Frãciſco de la ciudad de Soria: y la Infanta doña Iſabel ſu hermana Marqueſa de Mõferrat, q̃ vino cõ el, y Iuã de Maleſtit, q̃ era el capitan principal de aq̃l exercito, y los otros capitanes cõ fauor del Infante dõ Iuã hijo del rey de Caſtilla, ſe boluierõ cõ ſus gẽtes a Gaſcuña. Muy diferẽte deſto es lo q̃ ſe contiene en la hiſtoria q̃ tenemos del Rey dõ Pedro de Aragõ, en la qual ſe refiere, q̃ el Infante entro por Cataluña cõ dos mil hõbres de armas: y q̃ llego a ponerſe delante de Barcelona: y q̃ tan preſto como entro por la via dela Seu de Vrgel, ſe torno a falir por la val de Arã, y luego murio de cierta benida empõçoñada. Mas como quiera q̃ aq̃llo paſſo, es cierto, q̃ deſpues fueron muchos caualleros de la caſa del Rey inculpados, de auer dado fauor y paſſo al Infante de Mallorca en eſta entrada, y entre los otros fue reptado don Iuã Remirez de Arellano, como vaſſallo q̃ era del Rey, y criado de ſu caſa: y reptolo en preſẽcia del Rey en Barcelona el Vizcõde dõ Frãces de Perellos, y el ſaluo ſu honor aceptãdo el deſafio, al qual no ſe dio lugar, como lo relata mas eſtendidamente don Pedro Lopez de Ayala en ſu hiſtoria.

Conſejeros de dõ Blaſco de Alagon.

Opinion ſobre la muerte del Infante de Mallorca.

Repto q̃ hizo dõ Frãces de Perellos, a quiẽ y porque.

Murio el Infante de Mallorca, y lo enterrarõ en Sã Franciſco de la ciudad de Soria, y ſu hermana ſe boluio a Gaſcuña.

Dela concordia q̃ ſe tomo entre los Reyes de Aragon y Caſtilla: y del matrimonio de la Infanta doña Leonor con el Infante don Iuan hijo del Rey don Enrique. XIX.

DEſpues de diuerſos tratados q̃ huuo, para cõcordar a los reyes de Aragõ y Caſtilla, finalmente muerto el Infãte de Mallorca, y deſhecha ſu gẽte, la reyna doña Iuana y ſu hijo el Infante dõ Iuã ſe vinierõ a la villa de Almaçã, y fuerõ alla para cõcluyr el tratado de la paz el Arço biſpo de Çaragoça, y dõ Ramõ Alamã de Ceruellon. Eſtauã cõ la reyna los Obiſpos de Palẽcia, y Plazencia, q̃ tratarõ dela cõcordia jũtamẽte cõ Pero Gõçalez de Mẽdoça mayordomo mayor del Infante, y con Iuã Hurtado de Mẽdoça ſu alferez mayor, como procuradores del Rey dõ Enrique, y con ellos ſe hallo tambien Pero Fernãdez de Velaſco camarero mayor del Rey de Caſtilla, y que

La Reyna doña Iuana de Caſtilla, y el Infante don Iuan ſu hijo vinierõ a la villa de Almaçã, y para que

y quedarõ conformes, en q̃ la paz se firmasse. Esto se declaro en presẽcia del Infante, estãdo en el monasterio de S. Frãcisco fuera de los muros de Almaçan vn Iueues a doze del mes de Abril deste año: y el Infante y los embaxadores y procuradores de ambos reyes hizierõ pleyto homenage de guardar lo q̃ alli fue capitulado. Fue la paz cõ estas cõdiciones, q̃ los reyes y sus sucessores y reynos d'alli adelãte fuessen verdaderos amigos, y entre ellos huuiesse perpetua paz, y para mayor vinculo se hiziesse el matrimonio dela Infanta doña Leonor hija del Rey de Aragõ con el Infante don Iuã hijo del Rey dõ Enrique, y señalole el Rey en dote dozientos mil florines del cuño de Aragõ, los quales recibio el Rey don Enrique del Rey, quãdo entro en Castilla. Restituya cõ esto el Rey la villa y castillo de Molina, y auiase de pagar al Rey por los gastos q̃ auia hecho en las guerras passadas ciento y ochẽta mil florines en ciertos terminos: y no se hallãdo tan grã cãtidad de florines, se auiã de dar doblas Castellanas, q̃ no fuessen Alfonsies, cõtãdo cada vna dellas a razõ de treynta y cinco marauedis, y el florin a veynte, y si en doblas Marroquines se hiziessen las pagas, se auia de contar cada dobla por treynta y dos marauedis: y este dinero se assegurauа sobre las villas y fortalezas de Requena, Oriel, y Moya, q̃ se auian de entregar al Arcobispo de Caragoça, y a dõ Ramon Alamã de Cerullõ. Esta concordia se juro por el Rey è Infante su hijo en el castillo real de Lerida a diez de Mayo deste año: y por el Rey de Castilla jurarõ los perlados y ciudades principales de sus reynos, y estos ricos hõbres, don Alõso de Aragon Marques de Villena, y Cõde de Denia; don Iuã Sanchez Manuel Conde de Carriõ, el bastardo de Bearne Cõde de Medinaceli, Pero Fernãdez de Velasco, Pero Gõçalez de Mẽdoça, y Iuã Hurtado de Mẽdoça, Pero Mãrique adelantado mayor de Castilla, dõ Pedro Conde de Trastamara, Ramiro Nuñez de Guzmã, Aluar Perez de Osorio, Pero Suarez de Quiñones adelantado mayor de Leõ, Fernã Perez de Andrada, Pero Ruyz Sarmiẽto adelãtado mayor de Galizia, el Cõde d'Niebla, Martin Fernandez de Guzman Fernã Sãchez de Touar Almirante mayor de Castilla, y Gõçalo Fernãdez alcalde mayor de Cordoua, Mẽ Rodriguez de Benauides caudillo mayor del Obispado de Iaen. Del Reyno de Aragõ jurarõ esta paz el Arçobispo de Çaragoça, y el Obispo de Taraçona, el Infante dõ Martin, don Iuã Ximenez de Vrrea, don Pedro Fernãdez señor de Ixar, dõ Blasco de Alagõ, don Lope Ximenez de Vrrea, y los procuradores de las ciudades de Çaragoça, Calatayud, Daroca, Huesca, Teruel, y Taraçona. Los del reyno de Valẽcia, q̃ juraron, fuerõ los Obispos de Valẽcia, y Segorbe, y ricos hõbres, don Pedro de Cẽtellas, dõ Ximẽ Perez de Arenos don Berẽguer de Vilaragut, dõ Alõso d'Proxita gouernador del reyno, y los sindicos de Valẽcia, Xatiua, Algezira, Morella, Origuela, y de Castellon de Burriana. Por el Principado de Cataluña, jurarõ esta capitulacion los Obispos de Barcelona y Lerida, los Cõdes de Ampurias, Vrgel, y Prades, y el Vizcõde de Cardona, y dõ Rámon Alamã de Cerullõ, y los procuradores de Barcelona, Tarragona, Lerida, Girona, y Perpiñan:

Resolucion de q̃ se firme la paz entre Aragon y Castilla, y se assegaro.

Casan a dõ Iuan Infãte de Castilla, con doña Leonor Infanta de Aragon.

Valor de las doblas, y florines.

Los q̃ jurarõn las pazes por el rey de Castilla.

Los q̃ delos reynos de Aragon y Valẽcia juraron las pazes por su rey.

Los q̃ por el Principado de Cataluña juraron las pazes.

M.CCC. LXXV.

M.CCC. LXXV.

y auiase de jurar en las primeras cortes q̃ el Rey tuuiesse. El mismo dia se celebro el despoſorio por el Infante don Iuã de Castilla, y por don Ramõ Alamã de Ceruellon, como procurador dela Infanta doña Leonor. Vino el Rey en la concluſion deſte matrimonio con grã apremio, y deſcontẽtamiẽto, y condeceẽdio en el casi forçado dela neceſſidad en q̃ ſe eſperaua ver por las compañias de gẽte de armas q̃ ſe ponia̅ en ordẽ en Frãcia para entrar a hazer la guerra en ſu reyno: y ordenaualo nueſtro Señor, no ſolo para q̃ el mayor de ſus nietos fueſſe Rey de Caſtilla, pero para q̃ tãbien el menor fueſſe rey de Aragon. Eſtaua̅ en eſta ſazõ en Molina por gouernador y capitã Frances de Sãclemente mayordomo del Infante don Iuan, q̃ fue proueydo en lugar de Diego Garcia de Vera, porq̃ los de aq̃lla villa eſtauã muy mal cõ el, y tenia Diego Garcia el caſtillo, y el Rey mãdo, q̃ ſe entregaſſe al Rey de Caſtilla, y dio por libre y quito al concejo y vezinos de aq̃lla villa, y a los del Cõdado, como a muy leales, porq̃ ſiẽdo muerto el rey dõ Pedro, no teniẽdo ſeñor ſe dieron al Rey, y le hizieron ſus vaſſallos, y le ſiruierõ con gran lealtad: y al tiẽpo q̃ el Arçobiſpo de Çaragoça, y don Ramõ Alamã hizieron la tregua, offrecierõ a los vezinos de aquella villa, q̃ por temor del rey don Enrique no oſauan quedar enella, q̃ ſi ſe viniẽſſen a Aragon el Rey les daria heredamientos con q̃ pudieſſen viuir honradamẽte. Concluydo lo dela paz, luego lleuaron ala Infanta doña Leonor ala ciudad de Soria el Arçobiſpo de Çaragoça, y don Ramon Alamã de Cerueellon con grãde acõpañamiẽto de caualleros: y antes de ſu llegada el Infante don Carlos hijo del Rey de Nauarra celebro ſus bodas con la Infanta doña Leonor, hija del rey dõ Enrique vn Domingo a 27. de Mayo: y a diez y ocho de Iunio ſiguiente ſe ſolenizarõ las del Infante don Iuã, y dela Infanta de Aragon. Auia vẽdido Beltrã de Claquin al rey don Enrique la ciudad de Soria, y Molina, y diole por ellas grã ſuma de dinero, porq̃ ya Beltrã de Claquin tenia grã eſtado en ſu tierra, y era Cõde de Longauila, y Condeſtable de Frãcia, y por quarẽta mil frãcos q̃ le reſtaua deuiẽdo el rey don Enrique le dio en rehenes a Iuã Remirez de Arellano, hijo de moſſen Iuã Remirez de Arellano, y a Pedro Gomez, hijo de Gomez Garcia de Talamanca, y a doña Iſabel de Villegas, hija de dõ Pedro Fernãdez de Villegas: y porq̃ eſtas rehenes ſe auiã embargado, por el Duque de Girona como gouernador general, y por ſus officiales, vino al Rey vn cauallero, q̃ era camarero del Rey de Frãcia, y ſe dezia Herueo de Maun y ſeñor d Torigniaco, y concertoſe cõ el, que Pero Gomez, y doña Iſabel ſe entregaſſen al Vizconde de Roda, cõ condicion, q̃ ſi el Rey de Aragon pagaua dentro de ſeys ſemanas veynte y vn mil francos ſe le entregaſſen aquellos dos rehenes; y no pagandoſe el Vizconde de Roda las entregaſſe a Beltrã de Claquin: y por el hijo de moſſen Iuan Remirez de Arellano ſe obligo el Rey a pagar quinze mil francos.

Deſpoſorio del Infante don Iuã con la Infanta D. Leonor, diſguſto del rey, y la dichoſa ſuerte q̃ le reſulto.

La villa de Molina fue entregada por el Rey al de Caſtilla

A la Infãta D. Leonor llenarõ Soria con grãde magestad.

Bodas del Infante de Nauarra, cõ hija del Rey de Caſtilla.

Rehenes q̃ el rey de Caſtilla dio a Beltran de Claquin, la diferencia q̃ huuo, y como ſe compuſo.

¶ En principio deſte año de mil y treziẽtos y ſetenta y cinco huuo en eſtos reynos tãta falta y careſtia de trigo, por la ſeca y eſterilidad del año paſſado, q̃ en muchos lugares de Aragon adonde ſe comia pã de trigo,

Seca, y falta de trigo

go,

go, era del que trayan del reyno de Fez, y de otros reynos de Berberia.

De la nueua pretenſion q̃ ſiguio Luys Duque de Anjous por el derecho del reyno de Mallorca: y de las cortes generales que el Rey mando conuocar a los Aragoneſes, Valencianos, y Catalanes para la villa de Monçon. XX.

NO ſe acabo cõ la muerte del Infante de Mallorca la pretenſion que ſe tenia cõtra el Rey de Aragõ ſobre aquel reyno, y ſobre los Cõdados de Roſſellon y Cerdania, y Valeſpir, y Colibre: antes como murio el Infante ſin hazer teſtamento, ſu hermana la Infanta doña Iſabel no teniendo cuẽta con q̃ aquel feudo auia recayd o en la corona real, y q̃ auia renunciado ſu derecho al Rey al tiẽpo q̃ caſo cõ el Marques de Monferrat, y lo cõfirmo, eſtãdo con ſu marido hizo nueua ceſſion de todo lo q̃ le podia pertenecer a Luys Duque de Anjous hermano del Rey de Francia, y entro en eſta querella tã deveras, q̃ ſe cõfedero cõ el Rey dõ Hernãdo de Portogal en muy eſtrecha liga, para q̃ juntos hizieſſen la guerra al Rey de Aragõ, y el rey de Portogal ſe obligaua a proſeguirla, ayudãdo al Duque de Anjous cõ ſus armadas de mar: por la querella q̃ tenia del Rey de Aragõ de auerſele quedado cõ dozientas y cinquenta mil doblas del dinero q̃ lleuo a Barcelona el Cõde de Barcelos para el ſueldo de las mil y quiniẽtas lãças, q̃ eſtaua acordado ſe juntaſſen para hazer la guerra al rey dõ Enrique, quãdo ſe hizieron los deſpoſorios entre el rey de Portogal y la Infanta doña Leonor de Aragon. Tras eſta confederaciõ, que no pudo ſer mas vana, ni de mas liuiano fundamẽto, el Duque de Anjous luego embio a deſafiar al Rey, y ſe puſo a pũto para hazerle guerra. De manera q̃ a penas ſe auiã dexado las armas por la paz q̃ auia cõ Caſtilla, y ya amenazaua otro nueuo enemigo tã vezino, y no menos poderoſo, por la grã parte q̃ tenia en el reyno de Frãcia: porq̃ no tuuieſſe eſte Principe vn momẽto de repoſo. Hallãdoſe en Barcelona por el mes de Octubre deſte año, entẽdiendo, q̃ el Duque d Anjous ſe aparejaua para proſeguir la empreſa começada, mando conuocar cortes generales a los Aragoneſes, Valẽcianos, Mallorquines, y Catalanes, y Roſſelloneſes para q̃ ſe congregaſſen en la villa de Monçõ a veynte y cinco del mes de Nouiẽbre. Pero el Rey ſe detuuo en Barcelona todo lo q̃ reſtaua deſte año, y las cortes ſe prorogaron, y a quatro del mes d Deziẽbre en aq̃lla ciudad dio titulo de Cõde de Cardona a don Vgo q̃ fue el primero q̃ dexo el titulo de Vizcõde, q̃ tantos ſiglos auiã tenido en aquella caſa ſus predeceſſores. Entro el Rey en Mõçon vn Lunes a diez y ſiete del mes de Março del año mil y treziẽtos y ſeteẽta y ſeys para celebrar las cortes q̃ auia llamado a todos los ſubditos deſtos reynos, y en el caſtillo de Mõçon eſtando jũtos, propuſo, q̃ el Duque de Anjous cõ vano titulo del derecho q̃ ſe vſurpaua del reyno d Mallorca, y delos Cõdados de Roſſellõ y Cerdania, ſe aparejaua cõ grandes cõpañias de gẽte de guerra de inuadir ſus reynos por mar y por tierra: y q̃ no ſolamẽte el Duque, pero todos ſus comarcanos amenazauan de hãzerle guerra, lo qual era grãde mengua y vituperio de ſu corona, y de

Lo que la hermana del Infante de Mallorca hizo.

El Duque de Anjous, y el rey de Portogal ſe confederaron contra el Rey de Aragon, y porque.

M.CCC. LXXVI.

El Duque de Anjous deſafio al Rey.

El titulo del primer Conde de Cardona, y las cortes q̃ en Monçon ſe celebraro por la pretenſiõ del Duque de Anjous.

M.CCC. LXXVI. sus subditos, y pedir, q̃ le diessen cõsejo, y ayuda como pudiesse resistir a sus aduersarios. Nõbro el Rey por su parte, para q̃ tratassen cõlas personas q̃ se señalassen por las cortes para tratar y deliberar en esto, a Domingo Cerdã Iusticia de Aragõ, y a Manuel d Entença, y a Domiugo Lopez Sarnes Bayle general de Aragõ con dos letrados. Estauã estos reynos tã cõsumidos y vexados de las guerras passadas q̃ tanto tiẽpo auian durado dẽtro dellos, q̃ a penas se hallaua forma de sacar dinero, con q̃ pagar la gẽte de guerra necessaria para resistir a los enemigos, porq̃ era publico, q̃ el Duque tenia quatro mil lanças para entrar por Rossellõ, y mas quarẽta galeras, q̃ se auiã armado cõtra las costas de Cataluña, y q̃ no aguardaua, sino q̃ la paz entre Frãcia è Ingalaterra se firmasse: y aunq̃ el Rey auia embiado a Francia sus embaxadores sobre esta razon, q̃ eran don Berẽguer de Cruyllas, y micer Bernaldo Dezpont, no se tomo otra resoluciõ, sino q̃ el Duque embiaria sus embaxadores a Auiñon, y si alli no se concertassen por todo el mes de Abril, q̃ el prosiguiria su empresa por tierra y por mar. Tuuose por cosa muy nueua en estas cortes, que por parte del Rey se pidiesse dinero para pagar mil lãças, cõ las quales el Infante don Iuan queria entrar en Rossellon, y respõdierõ al Rey, que en los tiẽpos passados siẽpre acostũbrauã seruir en qualesquiere guerras cõ sus proprias personas, y q̃ las aljamas de los Iudios y Moros eran los q̃ solian dar dineros al Rey, y al Infante su hijo, y q̃ se trataria entre ellos de la ordeo q̃ se tẽdria en la defensa de la tierra, y assi se hizo. En estas cortes se detuuo el Rey lo mas deste año, porq̃ tambien se trato en ellas dela defẽsa de la isla de Cerdeña. Los q̃ estauã en el castillo de Caller, q̃ era la principal fuerça de aq̃l reyno, padeciã grãde hãbre, y se les auiã muerto todos los caualios y bueyes, y no podiã bastecer los otros castillos q̃ se tenia por el Rey en aq̃lla comarca, q̃ eran S. Miguel, Quirra, Aguafreda, y Ioyosaguarda, y los enemigos erã señores de lo mejor de la isla, y estuuo deliberado el gouernador q̃ residia en Caller de quemar el castillo, si la hãbre los necessitasse, y embiar a suplicar al Rey, q̃ en tal caso los diesse por leales. Andaua discurriẽdo por todas las costas dela isla con algunas galeras vn hijo del juez de Arborèa, q̃ se llamaua Vgo de Arborea, y hizo mucho daño en diuersos nauios de Catalanes q̃ lleuauã prouisiõ a la isla, pero despues fuerõ tomadas aquellas galeras por Frãces de Auerso vicealmirãte del Rey. En esta sazon murio Mariano juez de Arborea, y sucediole en aq̃l estado este su hijo, q̃ era muy moço, pero en la rebeliõ y tyrania, y en todo genero d̃ crueldad fue muy peor q̃ su padre, y de muy fiera y barbara naturaleza. Auia tenido Mariano en prisió a Iuan de Arborea su hermano, y a Pedro de Arborea su sobrino, hijo de Iuã de Arborea, en la quale stuuierõ muchos años, y despues de la muerte del juez, su hijo con gran crueldad los mãdo poner en mas dura prision, porq̃ feneciessen sus dias miserablemẽte. Quedo vna hija de Iuã de Arborea, y de doña Sibila de Moncada, q̃ se llamo doña Benedita de Arborea, q̃ casso con don Iuã Carroz, a la qual hizo el Rey merced de la ciudad de Bosa, q̃ fue de su padre, para ella, y sus descendientes: y sus hijos

Los tratadores que el Rey nõbro para las cortes.

Preuenciõ del Duque de Anjous

En las cortes se tuuo por nouedad pidir el Rey dinero, y no personas, lo q̃ le respondierõ, y resoluciõ que se tomo.

Riesgo del castillo de Caller, y el daño q̃ hizo Vgo de Arborea.

Murio el juez de Arborea, fue su hijo peor q̃ el, y las crueldades que vso.

La merced q̃ el rey hizo a D. Benedita de Arborea, y quiẽ fue.

hijos pretendieron tãbien ſuceder en el Condado de Quirra, por muerte de don Berenguer Carroz.

Pretenſiõ en el Condado de Quirra.

¶ En algunos Anales delas coſas del reyno de Sicilia ſe eſcriue, q̃ en eſte año dõ Iuã Fernandez de Heredia grã Maeſtre de la ordẽ y caualleria de Rodas, paſſo por la ciudad de Napoles: y fueró cõ el muchos caualleros de aq̃l reyno; y encontrãdoſe aquella armada cõ los Turcos, fue el maeſtre preſo cõ la mayor parte de los ſuyos: y fue eſta vna delas grãdes anguſtias y tribulaciones q̃ padecio aq̃lla ordẽ, enlas guerras q̃ tuuieron cõ los enemigos dela Fe: mayormẽte, ſiẽdo el maeſtre vno dlos grãdes, y ſeñalados caualleros, q̃ huuo enſus tiempos: y aſſi con toda breuedad ſe dio orden por todos los Principes Chriſtianos, que fueſſe reſcatado.

Priſiõ del gran Maeſtre de Rodas, afliccion de ſu orden, y orden de ſu reſcate.

De la muerte del Rey dõ Fadrique de Sicilia, y de las guerras que huuo entre los varones de aquel reyno. XXI.

AVnque entre el Rey dõ Fadriquc, y la reyna Iuana mediãte la ſede Apoſtolica ſe cõcluyo la paz, no la tuuo el Rey de Sicilia cõ los ſuyos: y el Conde Enrico Ruſſo ſe apodero de la ciudad de Mecina por el mes de Enero del año de mil y trezientos y ſetẽta y quatro. Sabiendo el Rey de Sicilia eſta nouedad, eſtãdo enel val de Mazara, vino con dos galeras, y dos galeotas con la reyna ſu muger al puerto de Mecina, pẽſando reduzir a ſu obediencia al Conde, pero aunque yua en ſon de paz, no le dexarõ entrar enla ciudad, y la tenian pueſta en armas: y el Rey ſe huuo de paſſar a Calabria, a donde el Conde le embio a offrecer de entregarle aquella ciudad con ciertas condiciones, y reſpõdiendo a ellas el Rey benignamẽte, eſtãdo la noche ſiguiente muy deſcuydado; ſalio el Conde cõ vna galera, y otros nauios, y fue a enueſtir las galeras del Rey, q̃ eſtauã enla marina de Rijoles, y pelearon con la galera, adonde eſtaua la Reyna cõ toda ſu familia, y la ſacarõ deſnuda a tierra deſmayada, y ſin ſentido de la alteracion q̃ auia recibido, y otro dia fue herida de vna lãdre, y murio al tercer dia, y el Rey cõ vna galera ſe eſcapo huyẽdo, y ſe paſſo a Catania. No tuuo deſta muger el Rey hijo ninguno: y deſpues ſe trato matrimonio ſuyo cõ vna hija de Barnabon Vicario imperial de Lombardia, y ſeñor de Milã, q̃ ſe llamo Antonia, y ſe concerto entre ellos: y fueron embiados a Sicilia por embaxadores para concluyrlo Arahon Spinola de Lnculo Cõde Palatino, y Balzar d Puſterlla: y por el mes de Hebrero del año del Nacimiẽto de nueſtro Señor de mil y treziẽtos y ſetẽta y ſiete ſe obligarõ por el dote, q̃ fuerõ ciento y veynte mil florines. Pero ántes q̃ el matrimonio ſe conſumaſſe, ni ſe lleuaſſe la reyna a Sicilia, murio el Rey don Fadrique en Mecina vn Lunes a veynte y ſiete del mes de Iulio deſte año. Dexo heredera vniuerſal enel reyno de Sicilia; y en los Ducados de Athenas, y Neopatria ala Infanta doña Maria ſu hija, y en las iſlas adjacẽtes, excepto enlas iſlas de Malta, y del Gozo, q̃ las dexo a dõ Guillẽ de Aragon hijo ſuyo natural, declarãdo, q̃ ſi la Infanta ſu hija murieſſe ſin dexar ſuceſſores de ſu matrimonio, q̃ fueſſẽ legitimos, en tal caſo ſucedieſſe en aq̃l reyno aq̃l ſu hijo natural: y no teniẽdo eſte hijos legitimos, diſpuſo,

El Conde Enrico Ruſſo ſe apodero de la ciudad de Mecina; y no dexo al rey de Sicilia, entrar enella

M.CCC. LXXVII.

Embaxada del Conde Ruſſo al Rey de Sicilia, y ſu reſpueſta.

Batalla lamẽtable dõde el rey de Sicilia hiere, y la reyna muere, y lo que ſe concerto.

El Rey de Sicilia tratana de acabar de caſarſe y murio, ſucediendole la Infanta D. Maria ſu hija.

Guillẽ de Aragon hijo natural del rey de Sicilia,

M. CCC. LXXVII.

que boluiesse aquel reyno a los hijos del Rey de Aragõ, y dela Reyna doña Leonor su hermana, q̃ era ya en este tiempo muerta, como dicho es, y parece por el testamẽto del mismo Rey don Fadrique: enlo qual se recibe mucho engaño en lo que se escriue enla historia del Rey dõ Pedro señalando ser viua la Reyna doña Leonor, quãdo murio el Rey don Fadrique. A estos sustituya los hijos de dõ Guillen de Peralta Conde de Calatabelota, y de doña Leonor su muger, q̃ fue hija del Infante dõ Iuã Duque de Athenas. Instituyo por Vicario general del reyno a don Artal de Alagon Conde de Mistreta, y mando, q̃ tuuiesse en su guarda a la Infanta su hija, hasta q̃ fuesse casada, o tuuiesse diez y ocho años: y por muerte del Conde dõ Artal nõbro al Conde dõ Guillen de Peralta. Dexo el gouierno de la isla repartido entre diuersos varones, y quedo la ciudad de Mecina, y todo el val de Noto debaxo del gouierno de don Guillẽ de Aragon su hijo: y nõbrole por su heredero en las ciudades y tierras de Alemaña q̃ le pertenecia por la Reyna su madre. Por esta institucion, y por la concordia q̃ se tomo cõ la sede Apostolica, la successiõ de aquel reyno fue de buelta en muger, y en aquella isla se comẽçaron a mouer nueuas alteraciones y guerras por los vãdos q̃ auia entre los varones, y tornose a renouar la antigua discordia q̃ auia entre el Conde don Artal, y los de su parcialidad de vna parte, y de la otra Manfredo de Claramonte. A don Artal seguian sus hermanos, q̃ eran muchos, y muy heredados, y el Conde don Guillen de Peralta, y otros varones, y a Manfredo el Conde Francisco de Veyntemilla, y sus hermanos, y el Conde Enrico Russo, y don Guillẽ Ramon de Moncada: y cada vno dellos fue ocupando lo que pudo de la corona real, y todo el reyno ardia en discordia y guerra ciuil.

Disposiciõ del Rey dõ Fadrique de Sicilia, y engaño en la historia del rey don Pedro

Don Artal de Alagon Conde de Mistreta q̃ dio encargado dela Infãta D. Maria.

Causas de las alteraciones q̃ se renouaron en el reyno de Sicilia.

¶ Por el mes de Iulio deste año don Iuan de Cardona hijo mayor de dõ Vgo Conde de Cardona, y de doña Beatriz de Anglesola hija de don Guillen de Anglesola señor de Belpuch caso con doña Iuana de Aragon hija del Marques de Villena, y Conde de Ribagorça, y era heredero del Condado de Cardona, y del honor de Tora, que fue de don Ramon de Cardona.

D. Iuan de Cardona caso cõ D. Iuana de Aragon hija del Marques de Villena, y Conde de Ribagorça

¶ Tambien enese año fue embiado al Soldan de Babilonia vn cauallero Catalan, q̃ se dezia Bonanat Çapera, para procurar la libertad del Rey y Reyna de Armenia, y de sus hijos q̃ auiã sido presos por el Soldan su predecessor, quãdo se apodero d̃ aquel reyno de Armenia la menor, y los tenia en Ierusalẽ en prisiõ: y señalada mẽte se procuro, q̃ pusiesse en libertad ala reyna vieja de Armenia, q̃ se llamaua la Reyna Maria, q̃ tenia mucho deudo con los Reyes de Sicilia.

Procurase la libertad delos reyes de Armenia, cautiuos.

De la cisma q̃ se suscito en la Iglesia por la muerte del Papa Gregorio vndecimo, en la qual el Rey estuuo indiferente, sin declararse por ninguno de los que fueron eligidos. XXII.

ANtes desto el Papa Gregorio considerando, en quanta sujecion estaua la sede Apostolica en el Reyno de Francia, y que por su ausencia de Italia, se auia seguido grande diminucion al estado Ecclesiastico, y se pade-

padecian infinitos males y escandalos, y todo lo mas del patrimonio de la Iglesia se auia vsurpado por diuersos tyranos, aunque el era Frances de nacion, determino con muy santo zelo de passar la curia Romana, y la Silla de San Pedro a su propria patria, y salio con la mayor parte del Colegio por el mes de Setiembre del año passado con algunas galeras dela ciudad de Auiñon, y por el rio abaxo prosiguio su camino, y llego a Roma por el mes de Enero deste año, passados setenta años despues que el Papa Clemente Quinto auia mudado la sede Apostolica a Francia: pero no viuio muchos dias, y murio por el mes de Março del año de 1378. en el palacio de S. Pedro.

El Papa Gregorio XI mudo la silla de S. Pedro de Auiñon a Roma, auiendo 70. años q̃ el Papa Clemente V. la lleuo a Francia.

Muerte del Papa Gregorio XI y eleccion de Vrbano. VI.

Auiẽdose encerrado los Cardenales para entẽder en la eleciõ del Sũmo Pontifice, no se concordãdo de eligir de los del mismo Colegio, y ostãdo el pueblo muy alterado, y puesto en armas, procedieron a eleccion del Arçobispo de Bari, q̃ era Napolitano, y se llamaua Bartholome Butillo, q̃ estaua en aquella sazon en Roma, y fue otro dia adorado por todos ellos, è introniçado, y llamose Vrbano Sexto. Eran los Cardenales de diuersas naciones de Francia, Limogis, Bretaña, y de Aragon, y de Roma, Milan, y Florẽcia, y Vrbano fue muy differente del nõbre q̃ auia tomado, porq̃ era muy aspero e intratable, y muy ageno de toda beniuolencia, y familiaridad, demasiadamẽte seuero y riguroso, y publicaron luego, q̃ por oppressiõ y violẽcia del pueblo Romano, q̃ se auia alborotado contra ellos, tomando las armas mas de diez y seys mil hõbres, temiẽdo q̃ no podian escapar de la muerte, le auian eligido, porque los Romanos con grande alboroto y mouimiento affirmauan, que no admitirian a ninguno por Pontifice, sino fuesse Romano, o alomenos Italiano. En esto estuuieron conformes todos los Cardenales, y tenian por constante, que la eleccion era de ningun effecto, porque qualquiere eleccion que se haze con miedo, aunque no sea tal que pueda caer en constante varon, es deprauada y viciosa. Pero por parte del Papa Vrbano se alegaua, que aunque aquello fuera verdad, se auia corroborado su eleccion por los autos q̃ se siguieron, como fue en auerle introniçado, y coronado por Summo Pontifice, y assistido a algunos consistorios, y que con esto se auia aprouado, y se ratificaua. Mas esto dezia̅ los Cardenales que se hizo durante aquel miedo, y peligro: y entendiendose, que estauan muy alterados, y recelando no se salieſſen de Roma para hazer otra eleccion, el Papa, y los gouernadores de Roma mandaron tomar todas las velas de los nauios, y guardar las puertas, y huuo mucho cuydado en q̃ se recibiesse la obediẽcia de todas las ciudades y villas y castillos, q̃ estauã al cõtorno de Roma. Estãdo las cosas en esta turbaciõ, sucedio, q̃ el Papa quito a Honorato Gaetano Cõde de Fundi la gouernaciõ del Cõdado de Cãpania, la qual le auia dado el Papa Gregorio, y encomẽdo aq̃l cargo a Thomas de Sanseuerino, q̃ era enemigo capital del Conde de Fundi, y el Cõde, y toda su parcialidad se tuuierõ por muy agrauiados, y con esta ocasion los Cardenales en gran secreto se descubrieron al Conde, y se confederaron con el, q̃ era muy poderoso, y concertaron, q̃ los de Anania, que

M.CCC. LXXVIII.

Aspera cõdicion del Papa Vrbano, resolucion de los Cardenales, y lo q̃ publicarõ.

Motiuos delos Cardenales para q̃ no tẽga effecto la eleciõ de Vrbano sexto, y lo q̃ por Vrbano se alega

Replica de los Cardenales, y la prueuenciõ q̃ el Papa y los gouernadores de Roma hizieron.

El Conde de Fundi se confedera con los Cardenales, porq̃, y lo que trataron.

M.CCC. LXXVIII

eran de su vando, y es vn lugar del Cõdado de Campania, recogiessen a los Cardenales, y assi se fueron alla ascondidamẽte, y comẽçaron a tratar entre si de nueua eleccion: pero no se declararõ hasta q̃ tuuierõ algunas cõpañias d̃ Bretones, Gascones, y Nauarros. Entõces publicarõ que era ninguna la eleciõ q̃ auiã hecho, y embiarõ sus letras al Papa Vrbano, requiriẽdole, q̃ dexasse libre aquella santa silla, q̃ auia ocupado violẽtamẽte, y depusiesse las insignias Pontificales, y se abstuuiesse de la administraciõ de las cosas espirituales, y tẽporales del Pontificado de la Iglesia Romana, porq̃ de otra manera ellos cõ la Iglesia inuocariã el auxilio diuino, y de toda la Christiandad, y vsariã delos otros remedios, que les erã permitidos por las sanciones Canonicas. Estuuo en Roma el Papa Vrbano dos meses y medio despues de su eleccion, y de alli se fue a Tibuli: y en este medio no quiso dar lugar, segun deziã los de la parte contraria, a signatura ninguna, y estaua determinado de no signar suplicaciõ alguna, porq̃ queria yr a Anania cõ esperãça q̃ le tornariã a eligir, estãdo el Colegio en su libertad: pero estoruolo la Reyna Iuana que tuuo por enemigo a Vrbano, y procuro, q̃ los Cardenales procediessen a eleccion de otro Pontifice, q̃ fuesse Frances. De Anania se passaron los Cardenales a Fundi, y alli en conformidad de todos fue eligido en Summo Põtifice Roberto de Gebena Cardenal delos doze Apostolos, varon de gran vso de negocios, y al parecer muy humilde y caritatiuo, y fue coronado en el mismo lugar el postrero del mes de Octubre deste año, y llamose Clemẽte septimo. Auiendo desamparado todos los Cardenales a Vrbano, y viẽdose solo, creò luego veynte y nueue Cardenales de diuersas naciones, personas muy eminẽtes en religiõ, y letras, y de grãde autoridad, y promulgo su sentẽcia, declarãdo a Clemẽte por cismatico y herege, y priuo alos Cardenales q̃ estauã con el de todas sus dignidades, y officios, y beneficios. Antes de sta segũda eleciõ los Cardenales q̃ se juntarõ en Fundi auian hecho su processo cõtra el Papa Vrbano, declarãdo ser intruso en el Põtificado, y q̃ su eleciõ era de ningũ momẽto, y algunos Cardenales q̃ quedarõ en la ciudad de Auiñon, embiarõ a requerir al Rey, q̃ mãdasse publicar aquel processo en las Iglesias de sus reynos, y siẽdo el negocio de tã grã de importãcia, el Rey mãdo juntar vna cõgregaciõ de grãdes letrados, y de algunos principales varones y caualleros de sus reynos, y de otras personas notables, y por todos de comũ consentimiẽto fue acordado, q̃ aq̃lla publicaciõ no se hiziesse, ni se declarasse el Rey fauorable a ninguna delas partes, hasta q̃ entendiessen sus razones, y assi se escriuio a dõ Pedro Patriarcha de Antiochia administrador dela Iglesia de Tarragona, y al Arçobispo de Çaragoça, y a los otros perlados de sus Reynos, q̃ no permitiessen por alguna via, q̃ se diuulgasse en sus Iglesias la justicia, o injusticia de alguno de los eligidos. En esto parecio q̃ vsaua el Rey de grã prudẽcia, y fue auido por muy seguro cõsejo: aunq̃ tenia causas d̃ temer por sospechoso al Papa Vrbano, señaladamẽte por auerse mostrado parcial enlas cosas d̃ Cerdeña, y por q̃ su aguelo era natural de Pisa, y assi el Rey fue siẽpre indifferẽte y neutral.

Los Cardenales se vã al lugar de Anania, y requierẽ al Papa q̃ dexe el Põtificado.

El Papa se passo a Tibuli ycõ que intencion.

La reyna Iuana hazia cõtra Vrbano, los Cardenales se passan a Fundi, y eligẽ a Clemente septimo.

Vrbano creo 29. Cardenales, y priuã do los que auia, declaro por cismatico a Clemente.

Lo que los Cardenales requirieron al Rey, la prudẽcia cõ q̃ espero el sucesso desta causa, y lo q̃ mando se hiziesse

tral. Desta cisma, q̃ duro enla Iglesia de Dios mucho tiẽpo, resultaró grãdes males y daños: mas porq̃ en tiẽpo deste Principe se siguio este camino, q̃ se tuuo por mas acertado, hasta q̃ la misma Iglesia lo declarasse, y los Reyés dõ Iuã, y dõ Martin sus hijos dierõ la obediẽcia a Clemẽte, y despues a su sucessor, q̃ fue Benedito, y perseuero enella el Rey dõ Fernãdo nieto del Rey don Pedro, hasta q̃ se declaro Benedito por cismatico enel concilio de Constãcia, en esta obra hasta llegar a aquellos tiẽpos los vnos y los otros serã nombrados summos Pontifices. Embio el rey a entrãbos sus embaxadores, para exhortarlos a la vniõ dela Iglesia Catholica, y para entẽder las pretensiones de cada vna de las partes: y fue por esta causa embiado a Roma al Papa Vrbano, Matheo Clemẽte doctor en leyes, que era de su audiencia real, y muy famoso letrado, y de grande autoridad.

Esta cisma fue larga, y causo grandes daños.

A entrãbos Pontifices embio el rey sus embaxadores, exortãdolos a la vnion de la Iglesia.

Dela armada que el Rey mãdo hazer para socorrer a Cerdeña, y passar a Sicilia por el derecho que tenia en la succession de aquel reyno. XXIII.

VNA de las principales causas, porq̃ el Rey estuuo indiferẽte, y no se quiso declarar por ninguno de los eligidos, fue porq̃ penso cõ esta ocasiõ tener fauorable ala Iglesia, y al q̃ fuesse en ella verdadero Vicario para la succession del reyno de Sicilia, q̃ le pertenecia por virtud del testamento del Rey don Fadrique. Porq̃ cierta cosa era, q̃ muerto el rey dõ Pedro hijo del rey dõ Fadrique, y despues de la muerte del rey dõ Luys, y del rey don Fadrique su hermano, q̃ erã hijos del rey dõ Pedro, y murierõ sin dexar hijos varones de legitimo matrimonio, y siẽdo muerto el Rey don Alonso de Aragon, q̃ fue el primer sustituydo en aq̃l testamẽto, y auiendo entrado en religiõ el Infante dõ Pedro de Aragõ, y por la muerte del Infante dõ Ramon Berẽguer, era sustituydo el Rey, y le perteneçia la succession: porq̃ en virtud de aq̃l testamento no podia suceder hẽbra en aquel reyno. En esta pretẽsion se declaro el Rey al mismo tiempo que el Papa Gregorio confirmo la paz entre el Rey dõ Fadrique, y la Reyna Iuana, entendiendo, q̃ en su perjuyzio daua lugar la Iglesia ala succession de las hẽbras: y embio ala curia Romana a don Ramon Alaman de Ceruellõ, para q̃ en su nõbre, y de la Reyna de Aragon, q̃ era aun viua, al tiempo de aquella concordia q̃ se tomo con la Reyna Iuana, protestasse de aquel agrauio ante el Papa, y Colegio de Cardenales: y publicamẽte dixo ante el cõsistorio, q̃ el Rey de Aragon en su caso y lugar entendia entrar en la possession del reyno de Sicilia poderosamẽte, y defenderla cõ las armas, como lo hizierõ los reyes passados dela casa de Aragon, suplicãdo, q̃ no se diesse lugar, que por fuerça de armas huuiesse de adquirir su derecho. Despues desto embio el Rey al Obispo de Segorbe, y a Andres de Valtierra su hermano al Papa, para q̃ informassen del derecho q̃ renia para continuar la possession de aquel reyno, porq̃ teniendolo el Papa por bien, se offrecia de rebir de su mano la inuestidura, y hazer el reconocimiento deuido a la Iglesia, y concertarse cõ ella, por lo que tocaua al censo. Pero no condecen-

Por tener fauorable el rey al Pontifice q̃ preualeciesse, no se declaro por ninguno de los elegidos.

M.CCC. LXXVIII.

En lo q̃ el rey funda el derecho q̃ tiene al reyno de Sicilia.

Lo q̃ por el rey sobre la succesiõ del reyno de Sicilia se protesto enla curia Romana.

Los q̃ por el rey informaron al Papa, sobre la succesion del reyno de Sicilia.

M.CCC. LXXVIII

decẽdio el Papa a ſu ſuplicaciõ, eſcuſandoſe, en q̃ aquel reyno era feudo dela Igleſia, y q̃ nunca los Põtifices paſſados admitierõ en el al rey don Pedro de Aragon, ni le concedierõ la inueſtidura, ni recibierõ del el Sacramẽto de fidelidad, y alegauaſe, q̃ en las inueſtiduras antiguas ſe daua lugar a la ſucceſſiõ de las hẽbras, y q̃ ya ſucedio en aquel reyno la Reyna Coſtãça madre del Emperador Federico, y torno a proteſtar Andres de Valtierra ante el Papa y Colegio de Cardenales. Muerto el Papa Gregorio, Vrbano ſexto en el principio de ſu Pontificado no ſe moſtro nada fauorable al Rey, ni enlo de Cerdeña, ni enlo de Sicilia, antes como era de ſu condiciõ aſpero, y demaſiadamẽte riguroſo, dixo publicamẽte, q̃ el Rey de Aragon auia ſido priuado del reyno de Cerdeña: y q̃ el le mandaria denũciar como a tal, y q̃ haria rey de Cerdeña al juez de Arborea: y q̃ la iſla de Sicilia era proprio feudo dela Igleſia, y q̃ ſi el Rey de Aragon ſe entremetia en ello, le priuaria del reyno de Aragon. Mas no embargante eſto, el Rey ſe determino de tomar la empreſa de Sicilia, y mãdo hazer vna grueſſa armada para embiarla a Cerdeña, y q̃ de alli paſſaſſe a Sicilia, y declaroſe, q̃ queria yr el por ſu perſona. Eſtauan los q̃ el Rey tenia en la defenſa de los caſtillos de Cerdeña en eſtrema miſeria, y deſeſperaciõ, y no ſolamẽte ellos, pero aun los los ſubditos del juez de Arborea, por ſu cruel y tyranico dominio deſſeauan, q̃ la armada del Rey llegaſſe: y vn cauallero de gran linage de aq̃lla iſla, q̃ ſe llamaua Valor de Ligia, que era amigo y deudo del juez de Arborea, ſe paſſo al ſeruicio del Rey, y el le hizo merced de la villa de Gociano, y de otros lugares y caſtillos, q̃ erã del juez cõ titulo de varõ. Confirmoſe en eſte tiẽpo la concordia q̃ el Rey tenia cõ la Señoria de Genoua por medio de Ramõ de Vilanoua camarero del Rey, y de Damian Cataneo Embaxador dela Señoria, q̃ vino a Barcelona, y el Duque Nicolas de Goarcho, y el cõſejo de los doze ancianos d' aq̃lla Señoria tornarõ a aprouar la paz q̃ ſe hizo por el Marques de Monferrat, reſeruãdo lo q̃ tocaua al Alguer: y offrecierõ el Duque y la Señoria de no dar fauor alos rebeldes d' Cerdeña, y q̃ los d' Bonifacio, y de otros lugares de Corcega, q̃ erã dela Señoria, no lleuariã prouiſiones, ni mercaderias alas tierras q̃ ſe teniã por el juez de Arborea. Eſtaua entõces parte dela iſla de Corcega puеſta en armas cõtra los gouernadores dela Señoria de Genoua, y el principal q̃ ſuſtẽtaua eſta parte era el Cõde Arrigo dela Roca, a quiẽ el Rey mando dar fauor, para q̃ ſe deffendieſſen, y mantuuieſſen en ſu obediencia los caſtillos que ſeguian eſta voz.

No ſalio bien el Papa a la pretenſiõ del rey, ſobre el reyno de Sicilia.

Tampoco el Papa Vrbano Sexto ſe moſtro fauorable al rey, antes contrario.

El rey juntaarmada para la empreſa de Sicilia, mandala yr a Cerdeña, y lo que ſe publico.

La merced q̃ el rey hizo a Valor de Ligia, y confirmacion de la concordia con la Señoria de Genoua.

El Rey fauorece a Genoua cõtra Corcega.

¶ Eſte año don Alonſo Marques de Villena, y Cõde de Ribagorça caſo a dõ Pedro ſu hijo con doña Iuana, hija del Rey don Enrique, y de vna dueña delos de Vega, q̃ ſe dezia doña Eluira Iñiguez: y dõ Alõſo, q̃ era el hijo mayor, y eſtaua eneſta ſazon en Francia en rehenes, haſta que ſe acabaſſe de pagar el reſcate de ſu padre, fue deſpoſado con otra hija del Rey don Enrique, que ſe dezia doña Leonor que huuo en otra dueña, que llamaron Leonor Aluarez, aunque eſte matrimonio no ſe effectuo. Pretendia el Marques de Villena ſuceder en el Reyno de Sicilia, y por eſta cauſa embio vn cauallero

D. Alonſo y dõ Pedro hijos del Conde de Ribagorça caſaron dõ D. Iuana, y D. Leonor hijas del Rey don Enrique.

uallero de ſu caſa, y grã priuado ſuyo, q̃ ſe llamaua Pedro March, a pidir al Rey licẽcia para poder proſſeguir ſu derecho: mas el Rey le reſpõdio, q̃ por el teſtamẽto del rey dõ Fadrique el viejo era el, el legitimo ſu ceſſor, y quãdo aq̃llo no huuieſſe lugar, era notorio, q̃ aq̃l reyno pertenecia a la Infanta doña Maria ſu nieta, hija del rey dõ Fadrique: y por razõ de propinquidad deuiã ſer preferidos los Infãtes dõ Iuã, y dõ Martin ſus hijos, q̃ eran ſobrinos del vltimo rey de Sicilia hermano deſu madre.

Pretenſiõ del Marq̃s de Villena, y lo q̃ le reſpondio el Rey.

Que el Rey mando ſecreſtar los bienes dela camara Apoſtolica, por cauſa de la ciſma. XXIIII.

SIguierõ la parte de Vrbano, Italia, Alemaña, y Vngria, y la de Clemente la Reyna Iuana, que fue la q̃ dio fauor al colegio, para q̃ procedieſſen a election de otro Pontifice: por lo qual Vrbano por ſu ſentẽcia la priuo del Reyno: y dio la inueſtidura del a Carlos de Duraço, q̃ fue hijo de Luys de Duraço, y caſo cõ madama Margarita ſu prima, q̃ fue hija de Carlos Duque de Duraço, y de Maria hermana de la Reyna Iuana. Por eſta cauſa el rey de Vngria cõ Carlos de Duraço, y la mayor parte de Italia ſe puſierõ en armas para fauorecer a Vrbano, y ſeguir la empreſa del Reyno; y Clemẽte ſe recogio a Gaeta, y luego el Rey de Francia ſe declaro en ſu obediẽcia. Eſtãdo el Rey en Barcelona en principio del año de mil y trezientos y ſetenta y nueue ſupo, q̃ el Rey de Frãcia auia hecho declarar en ſu reyno, q̃ el Papa Clemẽte era verdadero y vniuerſal paſtor y Vicario d̃ la Igleſia Catholica, y porq̃ algunos religioſos de las ordenes deſtos Reynos, por mandado de ſus ſuperiores predicauã en eſtas partes ſer Clemẽte el verdadero Põtifice, y q̃ Vrbano era intruſo, prohibio el Rey, q̃ no ſe hizieſſen ſemejantes declaraciones, haſta q̃ ſe determinaſſe lo q̃ ſe deuia ſeguir: y mãdo cõgregar todos los perlados y perſonas notables de letras deſus reynos, y mãdo ſecreſtar todos los bienes y rẽtas q̃ pertenecia a la camara Apoſtolica, y no ſe dio lugar q̃ ſe obedecieſſe ningunas bullas, ni letras Apoſtolicas, y el Papa Clemẽte eſte año ſe vino cõ algunas galeras a Frãcia, y fue recibido en la ciudad de Auiñon cõ grã fieſta, adõde entro a veynte del mes de Iunio deſte año de mil y trezientos y ſetenta y nueue.

El Papa Vrbano priuo del reyno de Napoles a la reyna Iuana, y diola inueſtidura a Carlos de Duraço, quien fue, con quien caſo, y lo q̃ hizo el rey de Vngria

M.cccc LXXIX.

El rey mãda q̃ no ſe trate del Papa iuſta ſaber quiẽ loes, y ſecreſta las rẽtas y bienes dela camara Apoſtolica.

El Papa Clemente entra con gran fieſta en Auiñon.

Que el Rey ſobreſſeyo en ſu paſſage a Sicilia, y fue desbaratada la armada del Conde Iuan Galeaço, q̃ yua a caſarſe con la Reyna de Sicilia, por don Gilabert de Cruyllas, y el Conde don Guillen Ramon de Mõcada ſaco de Catania la Reyna doña Maria, y la lleuo al caſtillo de Agoſta: y de la muerte del Rey don Enrique de Caſtilla. XXV.

TEnia el Rey ayuntada vna gran armada para paſſar a Cerdeña, y Sicilia en eſte año, y eſtuuo determinado de lleuar conſigo al Infante don Iuan ſu hijo; y auia nombrado por capitan general de las galeras a don Bernaldo de Cabrera hijo del Conde de Oſona, al qual reſtituyo el Vizcondado de Cabrera con publico reconocimiento de auer procedido con grande rigor, y por induzimiento de malos conſejeros contra don Bernal-

Don Bernaldo de Cabrera capitan general dela armada.

M.CCC. LXXIX.

Bernaldo de Cabrera ſu aguelo: pero el rey ſobreſſeyo en ſu paſſage, ſegũ en ſu hiſtoria ſe dize, porq̃ le deſuiarõ de aq̃l propoſito muchos de ſu cõſejo q̃ teniã ſus inteligencias con los barones de Sicilia. Eſtaua aq̃lla Iſla diuidida en dos partes, como dicho es, y ardia en diſſenſiõ y guerra ciuil, y teniẽdo en ſu poder el Cõde dõ Artal de Alagõ ala Reyna doña Maria, cõcerto de caſarla cõ Iuã Galeaço Cõde de Virtudes, ſobrino de Barnabõ ſeñor de Milã, q̃ ſucedia a ſu tio en aq̃l eſtado, q̃ era muy grande, y en la mayor parte de Lõbardia, y auia de embiar trezientas lanças, y ciertas cõpañias de ſoldados al Cõde de dõ Artal, para reſiſtir a los rebeldes de la Reyna. Eſto fue en fin del año de mil y trezientos y ſetẽta y ocho, y por el mes de Iunio ſiguiente auia el Cõde đ Virtudes mãdado ayũtar ſu armada, para yr al reyno de Sicilia, y lleuar mucha gẽte de guerra y teniẽdo deſto noticia el Rey, hizo armar a don Gilabert de Cruyllas cinco galeras, y teniẽdolas muy en ordẽ, mãdo, q̃ fueſſe a cõbatir, y pelear cõ la armada de Iuã Galeaço. Eſto ſe hizo cõ tãta celeridad, q̃ eſtãdo la armada de Lombardia en puerto Piſano para hazerſe ala vela, q̃ no aguardaua ſino la perſona del Cõde, y eſtãdo ya embarcada toda la gẽte de guerra, vna mañana al alua quãdo la gẽte eſtaua mas deſcuydada y dormiẽdo, dõ Gilabert los acometio cõ ſus galeras tã adeſora, q̃ cada vna de las galeras pego fuego a vna naue, y ſe quemarõ, y perecio en ellas toda la gẽte y ropa q̃ teniã. Fue eſte vn muy ſeñalado hecho, porq̃ allẽde de executarſe valeroſamẽte, como ſe penſo, fue cauſa q̃ ſe eſtoruaſſe el paſſage del Conde Iuã Galeaço, y el matrimonio no huuieſſe effeto. Bernardino Corio en ſu hiſtoria Milaneſa dize, q̃ fueron las galeras del rey de Aragõ tres, y q̃ pelearõ cõ la armada del Cõde Iuã Galeaço, y fueron en ella los Milaneſes vẽcidos, y que ſe huuierõ de boluer a Paua ſin poder hazer ſu viage. Sucedio otra coſa tã biẽ eſtraña por el miſmo tiempo, q̃ teniendo el Conde dõ Artal en ſu poder a la Reyna en el caſtillo de Catania, y eſtando apoderado de la mayor parte del reyno cõ titulo de vicario, dõ Guillẽ Ramõ de Mõcada Cõde de Agoſta con vna galeota llego tã aſcõdidamẽte q̃ echo ſu gẽte en tierra, y eſtãdo el Cõde dõ Artal en la ciudad de Mecina la ſaco del caſtillo, hallandola durmiẽdo en ſu cama, y la lleuo al caſtillo đ Agoſta, y de alli paſſola ala Licata, a dõde eſtuuo con grãde guarda por temor del Conde dõ Artal: y aſſi en vn miſmo tiẽpo recibio la corona de Aragõ de ſtos dos caualleros dos tan grãdes y ſeñalados ſeruicios, q̃ por cada vno dellos ſe aſſeguro, q̃ la ſucceſſiõ de aquel reyno no fueſſe de buelta, ni paſſaſſe en Principe eſtraño. Auia procurado Othon, Duque de Brãzuyc marido de la Reyna Iuana cõ el Papa Vrbano, q̃ la Reyna doña Maria, caſaſſe con el Marques de Monferrat, q̃ era primo del Duque, por lo que conuenia al eſtado de las coſas del Reyno: affirmando, que todos los barones de la Iſla de Sicilia, lo deſſeauan: y el Papa no venia en ello, teniendo fin de nombrar por Rey de Sicilia a Franciſco Prognano, que era ſu ſobrino hijo de ſu hermano. La ſalida dela Reyna del Caſtillo de Catania, ſegun affirma vn autor de aq̃l tiẽpo, fue a 24. de Enero del año paſſado de 1378. Embio el

El Rey ſuſpendio la jornada de Sicilia, y el Conde don Artal de Alagõ trata caſamiento ala Reyna doña Maria, y es notable.

El Conde de Virtudes ajũta ſu armada para yr a Sicilia, lo que el Rey mando, y venturoſo ſuceſſo de dõ Guillẽ de Cruillas en puerto Piſano.

Como ſe eſtoruo el caſamiẽto de la Reyna doña Maria y el paſſage del Conde Iuan Galeaço, y lo q̃ Bernaldino Corio eſcriue ſobre eſto.

Don Guillen de Mõcada ſaco ala Reyna doña Maria del Caſtillo de Catania, hecho famoſo y importante para el Rey.

El caſamiẽto que a la Reyna D. Maria ſe auia procurado, por quien, y cõ q̃ fines.

el Rey para la deffenſa de la Reyna de Sicilia ſu nieta algunas cõpañias de gẽte de guerra al Conde de Agoſta con dõ Roger de Moncada, con cuyo cõſejo ſe detuuo algun tiẽpo enel caſtillo dla Licata, q̃ era de Mãfredo de Claramõte. En eſte año, como el Rey ſobreſſeyo enlo de ſu paſſage a la iſla de Cerdeña, y a lo de Sicilia, hizo capitan general de la mayor parte delas galeras a don Phelippe Dalmao Vizcõde de Rocaberti, para que aſſiſtieſſe a la defenſa de la iſla de Cerdeña, y hizieſſe guerra cõtra Bulahabez rey de Tunez, y Bugia, y Conſtantina, porque rehuſaua de pagar el tributo q̃ hazia al Rey.

El Rey embio guarda a la reyna doña Maria al caſtillo de Licata, preuinolas coſas de Sicilia y Cerdeña, hizo guerra al Rey de Tunez, y por que.

¶ Murio en eſte año el Rey don Enrique de Caſtilla en S. Domingo de la Calçada a 29. del mes de Mayo, el qual fue vno de los mas ſeñalados Principes q̃ huuo antes y deſpues, pues por ſu valor y gran conſtãcia, y prudẽcia cõquiſto aquel reyno: y lo q̃ fue de tener en mas, los animos y volũtades de ſus ſubditos, q̃ le amaron, y ſiruierõ, como ſi lo huuiera heredado por legitima ſucceſſion. Fue luego admitido por Rey el Infante dõ Iuã ſu hijo, el miſmo dia q̃ murio ſu padre, alçando por el los pẽdones reales en aq̃lla villa, y deſpues en la fieſta de Santiago fue coronado en Burgos con la Reyna doña Leonor ſu muger hija del Rey de Aragon, con grande ſolemnidad, y fieſta.

Muerte de el Rey don Enrique de Caſtilla

Coronaciõ delos reyes de Caſtilla don Iuan, y doña Leonor.

Que el Rey ſe caſo con doña Sibilia de Forcia, y de la donacion que hizo al Infante don Martin ſu hijo del reyno de Sicilia. XXVI.

ANtes deſto eſtando el Rey en Barcelona, ſegun en ſu hiſtoria ſe eſcriue, vinierõ a ſu corte Embaxadores dela Reyna Iuana de Napoles para tratar de matrimonio entre ella, y el Rey, o con el Infante don Iuan, q̃ eſtaua en eſta ſazon viudo, por la muerte de la Infanta doña Matha hija del Cõde de Armeñaque, y offrecia, q̃ haria donaciõ de ſu reyno, para q̃ ſe vnieſſe con la corona de Aragõ, y el Rey no quiſo dar lugar a ninguno deſtos matrimonios: y el ſe caſo cõ vna dueña q̃ ſe llamaua doña Sibilia de Forcia, q̃ era hija de vn cauallero del Ampurdã, y auia ſido caſada cõ don Artal de Foces. Deſta tuuo el Rey dos hijos, q̃ murierõ niñns, y vna hija, q̃ fue la Infanta doña Iſabel, q̃ caſo cõ dõ Iayme poſtrero Cõde de Vrgel.

M.CCC. LXXX.

Embaxada delarey na de Napoles al rey, los caſamiẽtos q̃ no admitio, el q̃ hizo, y los hijos que tuuo.

Por eſte tiẽpo conſiderãdo el Rey, q̃ el reyno de Sicilia eſtaua diuidido en vãdos, y q̃ cada vno dellos pretẽdia apoderarſe de la Infanta, para q̃ por ſu mano entraſſe en la poſſeſſiõ del reyno, y le dieſſen marido, y que por el teſtamẽto del Rey dõ Fadriq̃ el viejo, como eſta dicho, recaya en el la ſucceſſion, eſtando en Barcelona hizo donacion de aquel reyno al Infante dõ Martin Conde de Exerica y de Luna ſu hijo, para el y ſus ſuceſſores, declarãdo, q̃ no pudieſſe ſuceder muger. Reſeruoſe el Rey eneſta donacion, q̃ durante ſu vida tuuieſſe el ſeñorio dela iſla, y ſe pudieſſe intitular Rey dellà, y el Infante ſe llamaſſe Vicario General por ſu padre en el reyno. Eſta donacion ſe hizo eſtando el Rey en Barcelona a onze del mes de Iunio del año mil y trezientos y ochenta.

Por las cauſas q̃ el rey hizo donaciõ del reyno de Sicilia al Infãte dõ Martin ſu hijo, y con q̃ cõdiciones.

Eſtaua el rey en Barcelona

Que la Reyna Iuana adopto a Luys Duque de Anjous, y le nombro por ſucceſſor en ſu reyno, lo qual ſe confirmo por el Papa Clemente en Auiñon. XXVII.

Como

M.CCC. LXXX.

COmo la Reyna Iuana fue la principal q̃ dio fauor ala electiõ del Papa Clemẽte, y della se siguio la cisma en la Iglesia, el Papa Vrbano q̃ tenia en su obediẽcia lo mas de Italia, y el Imperio y reyno de Vngria, procedio cõtra ella como principal fautora y promouedora de la cisma, y dio la inuestidura del reyno a Carlos de Duraço, q̃ estaua en Vngria. Llamauase este Carlos de la Paz, y de Duraço: y era hijo de Luys de Duraço, y de madama Margarita de Sãseuerino hija de Roberto d̃ Sãseuerino, y su padre Luys de Duraço fue hermano de Carlos Duq̃ de Duraço, y erã hijos de Iuan Duq̃ de Duraço, q̃ fue hijo de Carlos segũdo Rey de Sicilia, como en estos anales se ha referido: puesto q̃ en esta sentencia hay error en algunos autores, señaladamente en Pãdulfo Colenucio, q̃ es autor graue delas cosas de aquel reyno. Caso este segũdo Carlos de Duraço con madama Margarita, q̃ era hija de Carlos Duq̃ de Duraço, y de madama Maria hermana dela Reyna Iuana, y por ser primos hijos de dos hermanos, el Papa Vrbano quinto dispẽso para este casamiẽto: del qual nacieron Ladislao, y Iuana, q̃ fuerõ Reyes de Napoles. De manera q̃ por suceder este Carlos de Duraço del Rey Carlos el segũdo por linea legitima de varõ, y tener de su parte al rey de Vngria, se le dio por el Papa Vrbano la inuestidura: y luego se apercibio para venir al reyno cõ armas, y exercito poderosamẽte para echar del a la Reyna Iuana, y ella por medio del Papa Clemẽte, q̃ era competidor de Vrbano en el Põtificado, se cõfedero cõ Luys Duq̃ de Anjous hermano del Rey de Francia, q̃ le era muy cercano deudo: y fue tratado, q̃ le adoptasse por hijo, y le admitiesse por sucessor en su reyno, con autoridad del Papa Clemẽte, para q̃ la ampara se cõtra su enemigo. Hizose la adopciõ nõbrãdole por su legitimo hijo, y declarandole en vigor de la facultad Apostolica, por Rey de los estados q̃ tenio desta parte del Faro, y su sucessor enlos cõdados de la Proẽça, y Folcalquer, y del Piamõte: y diole el ducado de Calabria, q̃ era el titulo delos primogenitos, y sucessores en aquel reyno. Esto se hizo con grãde solenidad enel castillo del Ouo dela ciudad de Napoles, en ausencia del Duq̃ de Anjous, estãdo sus Embaxadores presentes el penultimo de Iunio deste año de mil y treziẽtes y ochẽta: y el Duq̃ se obligo de amparar ala Reyna, y a Otho Duq̃ de Brãzuich, con quien se auia casado, despues dela muerte del Infante de Mallorca, q̃ se llamaua Principe de Tarãto, y de hazer guerra cõtra los rebeldes, señaladamẽte cõtra Frãcisco de Baucio Duque de Andria, q̃ contra volũtad de la Reyna se auia casado con madama Margarita hija de Philippo Principe d̃ Tarãto, hijo del rey Carlos el segũdo, y era su madre desta Margarita madama Catalina, q̃ se llamo Emperatriz de Cõstãtinopla. Fue este Duq̃ de Andria el principal delos rebeldes, q̃ se declararõ cõtra la reyna, y de aqui se mouierõ grãdes guerras no solo en el reyno, pero en toda Italia, porcediẽdo de vna parte Carlos de Duraço cõ el fauor del Imperio, y del rey de Vngria y del Papa Vrbano, en cuya obediẽcia estaua, y por la otra acudiẽdo ala defẽsa del reyno el Duq̃ de Anjous, intitu-

Quien era Carlos de Duraço, a quien el Papa Vrbano dio el Reyno q̃ quito a la Reyna Iuana, esto es graue y curioso.

Motiuo de Vrbano sexto, para dar el Reyno de Napoles a Carlos de Duraço, y lo q̃ se preuino.

Considera se la Reyna Iuana con el Duque de Anjous, diole la succesion de sus estados, y a lo que el Duque se obligo.

Guerras en Napoles y aun en toda Italia, porq̃, y entre quien.

intitulãdoſe Reyes, y diuidiendo a todos los Principes Chriſtianos, y el poder tẽporal, y eſpiritual de la Igleſia.

Crecida del rio Ebro, y daños que hizo en çaragoça.

¶ En eſte año de mil y trezientos y ochẽta en principio del, y en el inuierno paſſado ſobreuinierõ tãtas aguas, y vuo tã grãdes crecidas, q̃ el rio Ebro llego a inũdar y cubrir todos los cãpos y heredades de ſus riberas, y fuerõ en tan grãde augmento las crecientes, q̃ mudo ſu curſo antiguo, diuirtiendoſe hazia el termino de Rabal, de que ſe ſiguio gran daño a la ciudad, y muy exceſſiuo gaſto, que ſe hizo en boluer el rio a ſu primer corriente.

De las cortes que el Rey mando conuocar en çaragoça, para tratar en ellas, a qual de los eligidos ſe deuia preſtar la obediencia, en las quales ſe corono la Reyna doña Siuilla de Forcia. XXVIII.

Los Reyes de Aragõ y Caſtilla conſultã a qual de los dos Pontifices hã de tener por vicario de Chriſto, y a quiẽ llamarõ para eſto.

VEgo q̃ ſucedio en Caſtilla el rey don Iuã, procuro el rey de Aragon ſu ſuegro, q̃ ambos ſe cõ certaſſẽ en lo q̃ tocaua a declararſe cerca de la vniõ de la Igleſia, y q̃ dieſſen la obediẽcia al q̃ entendieſſen q̃ era verdadero paſtor, y vicario della, y canonicamẽte eligido. Para eſto eſtãdo el Rey en Barcelona a veynte del mes de Iulio deſte año, ſe concertarõ, q̃ ſe vieſſen en los cõfines de ſus Reynos: y para q̃ ſe hallaſſen cõ el a las viſtas, y pudieſſe conſultar y deliberar lo que mas cõuenia en vn negocio tan arduo como eſte, mando, que todos los perlados de ſus Reynos ſe jũtaſſen en Calatayud para la fieſta de S. Miguel de Setiẽbre. Allẽde de los perlados ſe auiã de juntar las perſonas mas ſeñaladas en letras de ſus Reynos: y el maeſtre de Monteſa, y los lugares tenientes del maeſtre dela ordẽ de Calatraua, y del comendador de Montaluan cõ los caualleros deſtas ordenes. Del Reyno de Aragon fuerõ nombrados, para q̃ ſe hallaſſen con el Rey en eſtas viſtas, el Infante don Martin, Iordan Perez de Vrries gouernador de Aragon, el Vizconde de Roda, dõ Lope Ximenez de Vrrea, don Blaſco de Alagon, don Antonio de Luna hijo de dõ Pedro de Luna ſeñor de Almonazir, y Pola, Garci Lopez de Seſe, dõ Bernal do Galceran de Pinos ſeñor delas baronias de Caſtro, y Peralta, Lope de Gurrea, y Iuã de Gurrea. De Cataluña, y del Reyno de Valencia ſe auian tambiẽ de hallar a las viſtas, el Cõde de Prades, los Vizcondes de Rocaberti, Caſtelbo, y Illa, dõ Bernaldo de Cabrera, don Gaſton de Moncada, y don Ot de Moncada, don Aymeric de Centellas, don Gilabert de Cruyllas, don Dalmao de Queralt, don Pedro de Centellas, dõ Pero Maça, don Nicolas de Vilaragut, Nicolas de Proxita, Ramõ de Riuſech, Vidal de Vilanona, Pedro de Boyl, y quatro procuradores de cada ciudad y villa. Por eſta cauſa ſe vino el Rey de Barcelona a Lerida, y alli a veynte y cinco del mes de Setiembre ſe prorogaron las viſtas, porq̃ determino el Rey de embiar primero ſus embaxadores a los dos electos, y a ciertos Cardenales Italianos, que ſe hallaron en las dos elections, q̃ aun ſe llamauã indiferẽtes: y deſpues de buelto de ſu embaxada para mejor determinarſe, mãdo conuocar cortes generales en Çaragoça, para el mes de Enero ſiguiente. Mas en eſtas cortes ſe trato poco deſte negocio, aunq̃ era venido a Eſpaña por legado del Papa Clemente don Pedro de Luna Cardenal de Aragon, q̃

M. CCC. LXXX.

Los nombrados de Aragon.

Los nombrados de Cataluña y Valencia

Embia el Rey embaxadores a los Pontifices electos y a los Cardenales, y llama Cortes a çaragoça.

M.CCC. LXXXI.

fue creado, Cardenal en tiempo del Papa Gregorio vndecimo, y era muy notable varon, y allende de ser de casa tan ilustre, fue gran letrado, no pudiendo acabar con el Rey, que se declarasse por la obediencia del Papa Clemente, passo a Castilla, y el Rey don Iuan estando en la ciudad de Salamanca a veynte del mes de Mayo del año de mil y trezientos y ochenta y vno a instãcia suya mando declarar por verdadero vicario y pastor de la vniuersal Iglesia a Clemente: y assi se obedecio en todos sus Reynos: El rey mãdo despedir las cortes: y se ꝙdo en su indifferẽcia en este negocio: y por estar cõgregado alli todo el reyno acordo, ꝙ se coronasse la Reyna doña Sibilia de Forcia su muger: y la fiesta dela coronaciõ se hizo en fin del mes de Enero del año de mil y treziẽtos y ochenta y vno cõ tanto aparato, como si fuera en el principio de la succssiõ del Rey, y en sus primeras bodas.

El cardenal de Aragõ vino por legado de Clemẽte a quien el Rey de Castilla obedecio.

Famosa coronaciõ de de doña Sibilia de Forcia reyna de Aragon.

¶ En estas cortes se trato cerca de la pretension ꝙ los nobles y caualleros, y qualesquiere personas ꝙ eran señores de vassallos teniã de poder tratar bien o mal a sus vassallos, porꝙ los vezinos de Ançanego, lugar delas montañas de Iaca, que era de vn cauallero de la casa del Rey, ꝙ se llamaua Pero Sãchez de Latras, obtuuieron cierta inhibicion contra su señor, para ꝙ no los maltratasse: y los del braço de los nobles propusierõ, ꝙ aquella inhibicion, que se auia hecho por el Rey, o por su canceller en su nõbre, era contra fuero: atendido, que ni el Rey, ni sus officiales se podian entremeter a conocer de semejãte caso: antes qualquiere noble, o cauallero, y qualquiere señor de vassallos del reyno de Aragon podia tratar biẽ, o mal a sus vassallos: y si necessario era matarlos de hãbre, o sed, o en prisiones: y suplicaron al Rey, que mãdasse reuocar lo que contra su preeminencia se auia atentado: y despues de auerse altercado este negocio, y muy discutido, el Rey mando reuocar aquella inhibicion que se auia proueydo.

El bien y mal tratar se declaro en fauor de Pero delatras señor de Ançanego.

De los vandos que se mouieron en este Reyno entre don Luys Cornel, y don Lope Ximenez de Vrrea. XXIX.

AVIA sucedido tres años antes vna nouedad, ꝙ causo grã de diuisiõ y discordia entre los ricos hõbres destos Reynos, y puso toda la tierra en armas, estando ellos entre si en guerra: y no se podia hallar ningũ remedio para concordarlos. Esto fue que siendo casado don Lope Ximenez de Vrrea con doña Brianda de Luna hermana de la Condessa doña Maria de Luna muger del Infante dõ Martin, y despues de auer estado juntos quatro años, doña Brianda pretendio, ꝙ deuia ser separada de su marido, pues en el tiempo ꝙ hizieron vida juntos, siẽpre fue donzella, como antes ꝙ se velasse con el. Con esta pretension doña Brianda se salio del poder de don Lope Ximenez de Vrrea, y se cometio la causa matrimonial por el Arçobispo don Lope Fernandez de Luna a los abades de Mõtaragon, y Veruela: y en principio del año de mil y trezientos y setenta y nueue el Abbad de Montaragon pronuncio su sentencia, en que declaro, que fuesse restituyda doña Brianda a don Lope Ximenez como a su legitimo marido, y se apelo de la sentencia. Pero en este medio procediendose en la causa del

Doña Briãda de Luna se aparto de don Lope Ximenez de Vrrea su marido y porꝙ, y la sentẽcia y apelacion, que huuo.

Alteraciones, y entre quien, porq̃ caso doña Brianda de Luna con don Luys Cornel antes de aueriguar su causa.

sa del diuorcio, desseando doña Brianda ser madre, y tener hijos, contraxo matrimonio por palabras de presente con don Luys Cornel, y huuo del vn hijo, antes que se determinasse la causa de su primer matrimonio, siendo ella y don Luys parientes, y conjuntos en quarto grado de consanguinidad y affinidad. Por vn caso tan graue como este todos se pusierõ en armas, contendiendo entre si dos soñores tan principales: porque la casa y linage de los Corneles era la mas antigua de los ricos hombres de Aragon, y allende desta calidad, era don Luys muy emparentado con las mas principales casas destos Reynos; y tenia deudo con la casa del Conde de Luna, y su madre fue doña Beatriz de Cardona hija de don Ramon de Cardona, y de doña Beatriz de Aragon hija del Rey don Pedro el tercero, y el era muy valeroso. Era tambien primo hermano de la Cõdessa doña Violante de Arenos: y doña Violãte estaua casada con don Alonso hijo del Infante don Pedro Marques de Villena, que comprehendia tanto, y era tan poderoso en estos Reynos. La casa don Lope Ximenez de Vrrea era assi mismo de los mas antigos y principales ricos hombres, y era gran señor, y de muchos parientes, y era sobrino del Arçobispo don Lope Fernandez de Luna, que fue vn muy notable perlado, y el que tenia mas parte en los negocios de estado, y de grã de casa; y autoridad, cuyo heredero fue don Lope, y por el tienen oy sus decendientes el condado de Aranda. Eran tambien el y don Blasco de Alagon señor de Pina vna mesma cosa, por la hermandad y deudo que tenian sus casas. Començaron a juntar estos ricos hombres sus deudos y valedores, y don Lope Ximenez de Vrrea se puso a prosseguir la vengança con tanto valor, que talo y quemo todos los mas lugares que tenia don Luys, aũque era muy fauorecido del Rey, y le destruyo toda su tierra, y le hizo tan cruel guerra, que lo mas del tiempo le tenia encerrado en Alfajarin. Acudiendo en su fauor diuersas gentes de Cataluña, y Valẽcia se ponian las partes en orden para hazerse guerra por el mes de Mayo deste año estando el Rey en Caragoça celebrando las cortes: y aunque en ellas se propuso por parte del Rey, que se pusiesse remedio en tãto daño como el Reyno recibia desta discordia, y se estoruasse, que no huuiesse pelea entre ellos, y por auto de corte se diesse facultad al Rey, y les pluguisse consentir, que el pudiesse poner tregua entre ellos, o por otras vias proueer lo que conuiniesse; y se procediesse contra el que fuesse inobediẽte, pero a esto se respondio, que no se podia otorgar lo que el Rey pedia, porque era en lesion de los fueros, y libertades del Reyno. Mas como la guerra que se hazia fuesse en mucho daño de toda la tierra, antes q̃ el Rey despidiesse las cortes, se puso entre ellos sobresseymiento y tregua, offreciendo el Rey a estos ricos hombres, que les haria cumplimiento de justicia sobre qualesquiere querellas ciuiles, o criminales que entre si tuuiessen, como su Principe Rey y señor, y poderoso para hazer justicia entre ellos, como lo disponia el fuero y la carta de la paz, segun que por razon natural se deuia y podia hazer. Señaloles el Rey cierto termino, para que comparecies sẽ ante el: y don Lope Ximenez de Vrrea se vino a presentar: y como dõ Luys Cornel no quisiesse obe-

Descendẽcia de los Condes de Aranda.

M. CCC. LXXXIIII

Don Lope de Vrrea hizo grandes daños y talas a don Luys Cornel.

Daño general, porq̃, y lo que el Rey hizo.

Don Lope de Vrrea obedece al Rey, y no don Luys Cornel.

M.CC.LXXXIS.

decer el mandamiento Real, pretendiendo, que era en gran lesion del Reyno, y suya, el Rey le mando citar, para que dentro de veynte dias parecieste ante el: y si estouieste fuera del Reyno comparecieste personalmente ante el regente el officio de gouernador del Reyno, porque de otra manera se procederia cõtra el y sus bienes segun la disposicion del fuero, y de la carta de la paz. Regia el officio de la gouernacion del Reyno Iordan Perez de Vrries, y mandole el Rey, que si don Luys comparecies-se, le arrestasse en Barbastro, o en Sariñena, o en otro lugar conuiniente, con que no fuesse en Çaragoça, o si quisiesse yr ante el Rey, le dexasse dãdo dello seguridad: y no compareciendo el dia señalado tomasse el gouernador a su poder los lugares de Alfajarin, Letux, Nuez, Villafranca de Ossera, Azuer, y Cabañas, y se pusiessen en ellos pendones Reales. Mas no quiso don Luys comparecer al termino, y el gouernador consulto con Fortuño de Liso, Iuan Ximenez Cerdan, y Pedro Lopez del Espital, y con otros muy principales letrados, en presencia de seys ciudadanos, si podria executar lo que el Rey le manda ua acerca de ocupar a su mano los lugares de don Luys. y poner en ellos los pendones Reales: y auiẽdose congregado aconsejaron, q̃ se deuia assi cumplir: y mandose a los sobrejunteros de Huesca, Iaca, Çaragoça, y Taraçona, que ocupassen aquellos lugares a nombre del Rey: y en cada vno se pusiessen los pendones Reales. Era el Rey en esta sazon ydo a Valencia, y don Luys Cornel se fue alla, y concertose con el Rey y con la Reyna, en que doña Brianda de Luna se pusiesse en poder de dos caualleros, y el vno fuesse nombrado por el, y el otro por el Rey, y la Reyna, en cuyo poder estouiesse, hasta que se determinasse por la Iglesia sobre la separacion del matrimonio de don Lope Ximenez de Vrrea, y doña Brianda. Prometieron el Rey y la Reyna a dõ Luys, que en caso de diuorcio barian con doña Brianda, que se casasse con el: y que se solennizaria el matrimonio en haz de la santa madre Iglesia, y no la apremiarian a que hiziesse otro casamiento: y dio doña Brianda por mandado del Rey y de la Reyna su consentimiento al matrimonio en caso de la separacion del primero. Con esto se obligaron el Rey y la Reyna que se le haria enmienda, y satisfacion de todos los daños que se auian hecho en su tierra por don Lope Ximenez de Vrrea, y sus vassallos, con q̃ se pidiesse ante el Rey: y hecho esto ofrecio don Luys, que dexaria en poder del Rey y de la Reyna lo que tocaua a la paz entre el y don Lope Ximenez, y sus amigos y valedores. Esto se concordo en la ciudad de Valencia por el mes de Março de mil y trezientos ochenta y dos con Frances de Mombuy, y Iuan Fernandez de Vrries en nombre de don Luys: y aunque se puso tregua en los vandos, ellos estuuieron con sus valedores puestos en armas, y la causa matrimonial se dilato mas de ocho años, y por esta contienda estuuo el Reyno en gran turbacion, y tenia a los principales del muy discordes.

Lo q̃ se procuro cõtra don Luys Cornel por el Rey y el gouernador.

Don Luys Cornel se fue al Rey, y lo q̃ se determino.

Los Reyes toman a su cargo la diferẽcia de don Lope de Vrrea, y de dõ Luys Cornel.

Dilatose la causa de doña Briãda mas de ocho años.

Que los barones de los ducados de Athenas y Neopatria se pusieron en la obediẽcia del Rey, y le entregarõ las fuerças: y embio el Rey alla por su lugarteniente general a don Phelippe Dalmao Vizconde de Rocaberti. XXX.

En el

Los ducados de Athenas y Neopatria recayeron en los Reyes de Sicilia.

EN el discurso destos Anales se ha referido, como se apodero la cõpañia de los caualleros y gẽte de guerra Catalana, q̃ salio de Sicilia, de los ducados de Athenas y Neopatria: y que aq̃llos estados despues recayeron en el señorio de los Reyes de Sicilia. Estaua aq̃lla tierra poblada desta nacion: y es cosa de marauilla auerla defendido por tã largo discurso de tiẽpo de los Emperadores de Cõstantinopla, y de los Despotos de Larta, y de Romania, y de los Duques de Duraço, que eran de la casa de Napoles. Muerto el rey dõ Fadrique el postrero, como las cosas del Reyno de Sicilia estauan en tanta turbacion, y se gouernauan por tantos, y cada vno buscaua forma para poner Rey estraño, los barones y caualleros de aquellos estados trataro de tomar por su Rey y señor al Rey dõ Pedro, por la naturaleza q̃ en su Reyno tenia: y tãbien considerando, q̃ deuia legitimamẽte suceder en el Reyno de Sicilia, por la disposicion del testamẽto del Rey dõ Fadrique el viejo: pues estãdo debaxo del señorio y amparo del Rey de Aragon, aq̃lla tierra seria mejor defendida cõ sus armadas, y podria resistir a sus comarcanos: y alçarõ los pendones reales de Aragon. Auia en aq̃llos estados dos prouincias metropolitanas, la vna el Arçobispado de Athenas, q̃ en su vulgar dezia de Estines, q̃ tenia treze Obispos sufraganeos, y los quatro se incluyan dentro del mismo ducado de Athenas, q̃ eran los Obispos de Maguera, Dablia, Sola, y la Bãdoniza: y en la ciudad de la Patria, q̃ tãbien se dezia Neopatria, auia la otra Iglesia metropolitana, y no tenia sino vn perlado sufraganeo, que era el Obispo de Citon, q̃ esta dentro en el mismo ducado de Neopatria. Era Arçobispo de Athenas en esta sazõ vn Catalan, q̃ se dezia don Antonio Ballester: y los principales barones eran don Luys Fadrique de Aragon Cõde de la Sola, y señor del Citon, q̃ a lo que yo creo era hijo, o nieto de don Alonso Fadrique hijo del Rey don Fadrique, q̃ caso con la hija de micer Bonifacio de Verona, de la qual segun Ramon Montaner escriue, tuuo muchos hijos. Auia otro señor muy principal, q̃ era don Iuan de Aragon, hijo de Bonifacio de Aragon, y de doña Dulce su muger, y dõ Luys de Aragon Conde de Malta: y el Conde de Mitre, q̃ tenia en su estado mil y quinientos hombres a caualllo Albaneses: y a este se encomendo el estãdarte real, porque era natural vassallo del Rey, y auia otro baron muy principal en aquella prouincia, que descendia de los ricos hombres de la casa de Peralta deste Reyno, q̃ se llamaua don Galceran de Peralta. El Marques de la Bandoniza que era rebelde, tenia muy buen estado: y en reconocimiento del auia de dar cada vn año al lugarteniente general del ducado, quatro caualllos. Pero de los caualleros que estauan mas heredados eran Ioffre Carrouira, Andrea Canall q̃ era hombre de linage, y valeroso, y capitan de la Patria, Thomas Dezpont yerno de Roger de Lauria, Misil Nouelles señor del castillo de Estañiol, Galcerã de Puygpardines, y Frãces su hermano señores de la Cardaniça, y de Talãdi, Antonio de Lauria, y Roger su hermano, y Roger y Nicolas de Lauria hijos d Iuã de Lauria rico hombre, Guillẽ Fuster, Guillen de Vita, Pedro de Bellestar señor de la Cabrena, y del Parrio, Perot

Los ducados de Athenas y Neopatria Alçaron los pendones de Aragon y se entregarõ al Rey, y q̃ metropolitas tienen.

El Arçobispado de Athenas tenia 13. Obispos sufragaenos.

M. CCC. LXXXII.

Antonio Ballester Arçobispo de Athenas, y los barones mas principales de aquellos estados

El estãdarte Real a quien se encomendo.

De los caualleros mas heredados en los estados de Athenas y neopatria.

M. CCC. LXXXII.

Iuã hijo de vn caualler del reyno de Valẽcia, q̃ ſe dezia Gonçalo Iuã. Todos eſtos barones y caualleros, y los pueblos deſtos ducados, luego q̃ murio el rey don Fadrique, como dicho es, alçarõ vanderas por el rey de Aragon, y en el miſmo tiẽpo acudierõ diuerſas cõpañias de Nauarros del Infante dõ Luys de Nauarra Duque de Duraço, q̃ fue caſado cõ vna hija primogenita de Carlos Duque de Duraço, y de Maria hermana de la Reyna Iuana, q̃ ſuccedio en aquel eſtado, y huuierõ batalla en la qual fueron los Catalanes vẽcidos: y fue entrada por combate la ciudad de Athenas, y fue preſo dõ Galcerã de Peralta, pero cõ grã valor è induſtria y valentia de dõ Galcerã, y del Cõde de Mitre, y con los Albaneſes q̃ habitauan en la Helada, q̃ eran ſubditos del ducado de Athenas, muchos lugares y caſtillos q̃ eran de dõ Luys de Aragon, ſe defendierõ de los Nauarros, los quales auiendo entrado por cõbate en el lugar y caſtillo dela Lebadia, ſiẽdo muerto Guillen de Almenara, q̃ era alcayde del caſtillo, ſe apoderarõ de otras fuerças, por la liuiãdad y trayciõ de los Griegos. Pero ſaliendo dõ Galceran de Peralta dela priſion, ſe defendio el caſtillo de Athenas, y ſe cobro la ciudad. En todo eſto, y para q̃ aquellos eſtados ſe puſieſſẽ en la obediencia del Rey, fue mucha parte Ioffre Çarrouira, y otros caualleros Catalanes, q̃ eſtauan debaxo de la obediencia de la ſanta Igleſia Romana. En el año paſſado eſtãdo el Rey en Çaragoça por el mes de Março vinieron embaxadores deſtos barones, y los de la ciudad de Athenas embiarõ el ſuyo, q̃ ſe dezia Antonio Çaragoça, a ſuplicar al Rey, q̃ los recibieſſe en ſu obediencia, y les cõfirmaſſe los priuilegios q̃ tenian de los Reyes de Sicilia. Entõces mando el Rey hazer vna buena armada, y embio cõ ella a don Phelippe Dalmao Vizcõde de Rocaberti, y le nõbro por ſu lugarteniẽte y capitan general de los ducados de Athenas y Neopatria: y fue recibido en la ciudad de Athenas cõ mucho regozijo: y Romeo de Bellabre q̃ tenia el caſtillo ſe lo entrego, y apoderoſe de las fuerças de aq̃llos eſtados dexãdo en ellas a los q̃ las tenian. Lo primero q̃ procuro el Vizconde, fue con federarſe cõ Xor Miguel, q̃ ſe llama en los regiſtros deſtos tiẽpos Emperador de Romanos: pueſto q̃ en el imperio de Conſtãtinopla, ſegun en las hiſtorias de los Emperadores Griegos parece, nõbrarõ por Emperador a Iuan Paleologo Porphyrogenito, hijo de Andronico tercero, que viuia en eſte tiempo. Tãbien procuro amiſtad con el baylio de Negroponto, q̃ tenia cargo del gouierno de aq̃lla Iſla por la Señoria de Venecia, por la guerra q̃ tenian con los Nauarros, que ſe auiã apoderado de algunos caſtillos: y procuro, q̃ el Duque del Arcipielago, y el Marques de la Bandoniza, y otros q̃ eran ſubjetos a la Señoria de Venecia, y fauoreciã a los Nauarros, y la Duqueſſa dela Chefalonia no hizieſſẽ guerra cõtra los Frãcos, o Griegos, q̃ eran vaſſallos del Rey: y lo miſmo ſe trato cõ Reyner ſeñor de Corintho. Pero el mayor ſocorro y amparo q̃ aquellos eſtados tuuierõ deſpues dela yda del Vizcõde, fue del notable y muy ſeñalado caualler don Iuã Fernãdez de Heredia, q̃ en eſta ſazõ era maeſtre de Rodas y de la caſa del Eſpital de S. Iuan de Hieruſalem, q̃ con ſu armada, y los caualleros de ſu orden dio todo fauor y ſocorro al Vizconde, y a las armadas del Rey.

Como ſe perdio y bolbio a ganar la ciudad de Athenas, y el valor de dõ Galceran de Peralta y del Conde de Mitre.

Ioffre Çarrouira con otros caualleros Catalanes ayudaron aponer eſtos eſtados en la obediencia del Rey.

El Vizconde de Rocaberti fue cõ armada del Rey a gouernar los ducados de Athenas y Neopatria, recibieron lo con regozijo, y lo que alli procuro.

Don Iuan Fernãdez de heredia maeſtre de Rodas fue amparo de les eſtados de Athenas y Neopatria.

Deſte

De la manera q̃ el Rey se intitula Duq̃ de Athenas, y Neopatria, y a los titulos q̃ este prefiere.

Deste tiempo adelãte se començo el Rey a intitular Duque de Athenas y Neopatria, preferiendo este titulo al de los Condados de Rossellõ, y Cerdania: y posponiẽdole al titulo de Cõde de Barcelona: y despues por succeder en el Reyno de Sicilia dõ Martin su nieto, hijo del Infante dõ Martin, boluieron estos ducados a la obediencia de aq̃lla corona, por cuya razõ se intitulan los Reyes de Aragon Duques de Athenas y Neopatria. Despues que el Vizcõde tuuo las fuerças de aquellos estados en buena defensa, el se vino a Sicilia, y dexo en su lugar en el gouierno dela ciudad de Athenas, y en la defẽsa de aq̃lla ciudad y castillo vn cauallero principal, que se dezia Ramon de Vilanoua.

Ramon de Vilanoua quedo en el gouierno de Athenas.

Que la Infãta doña Maria fue trayda de Sicilia a Cataluña. xxxi.

Inierõ por este tiẽpo a la corte del rey el Conde Enrico Russo, y dõ Guillẽ Ramõ de Moncada Cõde de Agosta, a los quales el Rey ofrecio de dar todo fauor cõtra el Conde dõ Artal de Alagon, porq̃ quiso poner rey de su mano en aquel reyno, y casar a la Infanta doña Maria con Iuan Galeaço Vicecomite, q̃ fue el primer Duque de Milan. Sucedio despues de auerse sacado la Infãta de poder del Conde dõ Artal por industria del Cõde de Agosta, q̃ embio el Rey a dõ Roger de Mõcada cõ algunas cõpañias de gente Catalana muy escogida, para que estuuiessen en su guarda: y boluio el Cõde de Agosta a Barcelona para tratar con el Infante don Martin su hijo, q̃ le hiziessen alguna merced en recõpensa del seruicio q̃ les queria hazer, q̃ era entregarles a la Infanta: y segun el Rey escriue en su historia, no le acogierõ tã bien como el pensaua, y boluiose a Sicilia con proposito de echar a dõ Roger de Mõcada, y a los Catalanes q̃ teniã cargo de la Infanta, y buscar otro mejor partido. Pero teniẽdo dello ya sentimiẽto don Roger de Mõcada, queriendo entrar el Conde en el castillo de la Licata, no le quisieron recoger dentro, y boluiose otra vez a Cataluña, y entonces el Infante dõ Martin le dio a Sãuicẽte de los huertos, y Caldes de Montbuy, y Granolles q̃ eran de su patrimonio: porq̃ ya se auia tratado, q̃ casasse dõ Martin hijo del Infante con la Infanta doña Maria, y el Rey ayudasse a poner los en pacifica possession de aquel Reyno. En este medio don Roger de Moncada q̃ no quiso dexar la guerra de la Infanta, sabiẽdo que Manfredo de Claramonte hazia grãdes aparejos para yr a cõbatir el castillo de la Licata, saliose con ella, y boluiola al castillo de Agosta: y a penas estuuieron dentro, que don Artal de Alagon cerco el castillo por mar y por tierra, y los tuuo cercados hasta q̃ les faltaron los bastimentos. En este trance el Vizconde de Rocaberti que venia del dotado de Athenas, llego con quatro galeras al puerto do Caragoça: y sabiendo en quanto peligro estauã los del castillo de Agosta, y que don Artal tenia cinco galeras, y vna galeota, passo a Cerdeña: y con vna galera que estaua en el puerto de Caller, y con otra q̃ hizo varar y poner bien en orden, boluio contra las galeras de don Artal, para pelear con los Sicilianos: pero no le osaron esperar, y se fuerõ a Catania, y la gente que tenia cercado el castillo por tierra se leuanto, y el Vizcon-

Por lo q̃ el Rey se ofrece cõtra el Conde don Artal de Alagõ, y lo q̃ sucedio con el Conde de Agosta.

Prudencia y valor de don Roger de Moncada, y mercedes que recebio el Conde de Agosta.

M. CCC. LXXXII.

Bueluen a la Infanta doña Maria al castillo de Agosta, lo q̃ alli sucedio, y lo q̃ el Vizconde de Rocaberti hizo

M. CCC. LXXXII.

de torno a yr en seguimiento de las galeras Sicilianas. Mas como no tuuiesse fin de esperarle, y los q̃ estauan en el castillo de Agosta no estuuiessen para defenderse, y pareciesse al Vizconde, que no cõuenia dexar a la Infanta de aquella manera, sacola del castillo con toda la gente que en el auia, y vinose al castillo de Caller, a donde dexo a la Infanta, hasta que el Rey embio despues por ella.

El Vizconde de Rocaberti saca cõla Infanta doña Maria, y la dexo en el castillo de Caller.

De la entrada de Carlos de Duraço en el Reyno, y de la prision de la Reyna Iuana, y de la inuestidura q̃ el Papa Clemente concedio de aquel Reyno a Luys Duque de Anjous.

XXXII.

Coronaciõ de Carlos de Duraço, recuimiento de Napoles, y prision de la Reyna Iuana.

ENtro Carlos de Duraço en Italia el año passado con vn poderoso exercito q̃ lleuo del Reyno de Vngria, siẽdo llamado y requerido por el Papa Vrbano: y recibio de su mano las insignias reales, y fue coronado: y passo adelãte para apoderarse del Reyno. A penas entro en el, q̃ luego los Napolitanos le llamaron, y recibierõ por su Rey, y la reyna Iuana se recogio al Castilnouo: y aunque acudio el Duq̃ de Branzuich su marido en su socorro, pero saliẽdo Carlos apelear cõ el, fue preso, y la Reyna se le rindio, y puso en su poder su persona: y cõ gran celeridad ocupo la mayor parte del Reyno. No quedaua otro socorro a la Reyna, sino en Luys Duque de Anjous, a quiẽ ella auia adoptado por hijo, cõ esperança de la succession de aquel Reyno: y este Principe hizo grande aparejo de armada para yr en su socorro: y antes de su partida fue coronado y vngido por Rey de Sicilia, por el Papa Clemente en Auiñon: y le dio la inuestidura de aquel Reyno. En esta inuestidura se contenia, que la Reyna Iuana auia caydo del feudo, por no auer cumplido las condiciones, con q̃ aquel Reyno se auia dado por la Sede Apostolica al rey Carlos, su reuisaguelo: señaladamente por no auer pagado las ocho mil onças de oro del censo q̃ se deuia pagar en cada vn año, en la fiesta de S. Pedro y S. Pablo, dõde quiere que el Papa estuuiesse: y queriẽdo proueer al remedio de aquel Reyno, en tiẽpo q̃ estaua ocupado tyranicamente, segũdezia, por Carlos de Duraço notorio enemigo de la Iglesia, q̃ era publico rebelde y traydor a su Reyna, y señora natural, y la tenia en muy dura prision, dio el Reyno en feudo nueuamente ala Reyna durante su vida: y juntamẽte cõ ella al Duque de Anjous, para el y sus descendientes, con las condiciones de la inuestidura, q̃ se dio a Carlos el primero. Esto se hizo en Auiñon con grãde solennidad y fiesta en publico cõsistorio, a treynta del mes de Mayo deste año: y fue inuestido del Reyno el Duque de Anjous con el estãdarte de la Iglesia, segũ era la costũbre: y de alli adelante se llamo rey de Sicilia. Esta fue la primera inuestidura q̃ se tuuo dela Iglesia por el Duque de Anjous, en cuyo derecho sucedierõ despues los Duques de Anjous, q̃ pretendian suceder en aquel Reyno, por el qual se siguierõ tantas guerras entre ellos y sus herederos cõ los Reyes de Aragon, como en la segunda parte destos Anales se refiere. Hizo grãdes aparejos el Duque de Anjous para la empresa del Reyno, con publicacion de poner en su libertad a la Reyna: pero antes que llegasse a Italia, por mandado de Luys Rey de Vngria, Carlos de Dura-

Preuenciõ de Luys Duque de Anjous y de la manera q̃ el Papa Clemẽte le corono y Vngio por Rey de Sicilia.

Causa de grãdes guerras cõ los Reyes de Aragon.

La Reyna Iuana Muerio a hogada, y opiniones sobre esto.

Duraço hizo ahogar a la reyna Iuana en vengança de la muerte q̃ ella dio á Andres su marido, q̃ era hermano del Rey de Vngria. Esto se affirma por algunos autores: puesto q̃ en otras memorias de las cosas de aquel reyno solamente se escriue, q̃ fallecio la reyna por el mes de Mayo del año de mil y trezientos y ochenta y dos, y q̃ fue su cuerpo lleuado a Napoles, y se puso en el medio del coro del monesterio de Sãta Clara, y alli estuuo siete dias, proq̃ todos la viessen: y cõ todo no se podian persuadir, que fuesse muerta. Tãbien refiere Pandulfo Colenucio, que fue cortada la cabeza a Madama Maria, hermana dela reyna Iuana, por que auia sido principal en la muerte de aquel Principe, en lo qual no se yo, a quiẽ aya seguido: porque segun hallo en Ptolomeo de Luca de la orden de los Predicadores, autor de aquellos tiẽpos muy diligente q̃ compuso vn tratado de la genealogia de Roberto Viscardo, y de sus sucessores, y de todos los reyes de Sicilia, hasta la reyna Iuana primera deste nõbre, Madama Maria murio de su muerte natural en Napoles en el año de mil y trezientos y sessenta y ocho, siẽdo casada segunda vez con Philippo Prineipe de Tarãto, que se llamo Emperador de Constantinopla, q̃ sucedio a Roberto su hermano, q̃ tambien se llamo Emperador de Cõstantinopla, y fueron hijos de Philippo Principe de Tarãto, y de Catalina su segunda muger, q̃ era hija de Carlos de Valoys, y de su segũda muger, hija del postrer Balduyno, q̃ pretendio el Imperio de Constantinopla: y no es verisimil, q̃ siendo Maria madre de Madama Margarita, q̃ fue muger deste Carlos de Duraço, la qual huuo de Carlos Duque de Duraço, su primer marido, q̃ fue el q̃ mando degollar el rey de Vngria, se executara por el yerno tal castigo en su suegra: pero Colenucio notablemẽte yerra, no solo en la muerte de Maria, pero en el padre deste Carlos de Duraço, y en lo de Margarita su muger, q̃ affirma q̃ fue hermana dela reyna Iuana, y nieta del rey Roberto. Fue tan grãde el exercito q̃ lleuo a Italia el Duque de Anjous, que todos los Autores mas graues affirmã, que eran treynta mil de cauallo los que yuan en el.

Lo q̃ Ptolomeo de Luca de la orden de los Predicadores, autor graue, dize.

M.CCC. LXXXII.

Notable yerro de Pandulfo Colenucio, y grande el exercito que el Duque de Anjous lleuo a Italia.

¶ Este año, segũ Bernaldino Corio escriue en su historia Mulanesa, murio Pedro de Lusiñano Rey de Chipre, q̃ fue nieto del Infante dõ Pedro de Aragon, y dexo de Valencia su muger, hija de Barnabon Vicecomite señor de Milan, vna hija, que sucedio en aquel reyno, y por otras memorias parece, que sucedio en el Reyno de Chipre laques, que era Condestable del Reyno, y hermano de Pedro de Lusiñano el primero.

Muerte de Pedro Lusiñano rey de Chipre, y quiẽ le sucedio.

De la guerra q̃ auia en este tiempo entre los Reyes de Castilla, y Portogal: y de la paz que entre ellos se concordo. XXXIII.

ESstauan los Reyes de Castilla, y Portugal en guerra, y teniã toda su pujança, junta, para entrar el vno a offender al otro en su Reyno, y el Rey de Castilla fue por la comarca de Çamora cõ todo su exercito, que eran cinco mil hombres de armas, y mil y quinientos ginetes, y muchas compañias de pie lanceros y balleste-ros, y fuesse a poner con su exercito junto a Ciudadrodrigo. Lleuaua por capitã general a dõ Alonso Marques de Villena, y Conde de Ribagorça y

Del exercito de Castilla cõtra Portugal era general el Conde de Ribagorça.

M. CC C. LXXXIII.

Denia: y teniendo ſu real delante de aquella ciudad a ſeys del mes de Iulio deſte año nõbro al Marques por ſu Condeſtable: porq̃ en todos los mas reynos de la Chriſtiãdad auia eſte officio, q̃ fue principalmẽte inſtituydo por los echos de la guerra, y para el buen regimiento, y ordẽ de la gente de armas, y como el Rey de Caſtilla eſtaua en gran guerra con el Rey de Portogal, q̃ era ayudado del Rey de Ingalaterra, y cõ todo ſu poder determinaſſe de entrar con toda furia para dar la batalla a los Portogueſes, è Ingleſes, delibero de dar eſte cargo al Marques, por ſer de caſa real, y tener mucha autoridad en las coſas de la guerra, y ſer tan gran ſeñor: y aſſi fue eſte Principe, q̃ fue muy ſeñalado en ſu tiempo, el primer Condeſtable de Caſtilla. Entonces, ſegun don Pero Lopez de Ayala eſcriue, nombro el Rey de Caſtilla dos Mariſcales de ſu exercito, q̃ fue tambiẽ nueuo officio, los quales obedeciã al Condeſtable, y erã como maeſtros de cãpo. Eſtando los exercitos juntos para dar la batalla, vinieron a cõcertarſe, y aſſentar entre ſi ſus pazes mediante matrimonio de la Infanta doña Beatriz, hija del rey de Portogal, cõ el Infante dõ Fernãdo hijo ſegundo del rey de Caſtilla, que fue deſpues Duque de Peñafiel, y Cõde de Mayorga, y Alburquerque, y ſeñor de Lara. Pero no paſſaron muchos dias deſpues deſte cõcierto, q̃ murio en Cuellar de parto la reyna doña Leonor de Caſtilla, hija del rey de Aragõ, y el rey de Caſtilla, quiſo caſar cõ la Infanta de Portogal con ambicion de ſuceder en aquel reyno, porq̃ el rey don Hernãdo de Portogal no tenia hijo varon legitimo, de lo qual ſe ſiguierõ mayores guerras entre Caſtilla y Portogal. En eſte año a doze del mes de Setiẽbre fallecio dõ Iuã Martinez de Luna, hermano del Cardenal de Aragõ Legado de la Sede Apoſtolica. Fue vn muy ſeñalado cauallero, que allende q̃ tenia buen eſtado en eſte reyno: y era ſeñor de las Baronias de Illueca, y Gotor, fue muy heredado en Caſtilla por el rey don Enrique, a quiẽ el, y los de ſu caſa hizieron muy ſeñalados ſeruicios, y fue preſo en la batalla de Najera. Sucediole en el eſtado dõ Iuan Martinez de Luna ſu hijo.

El primer Condeſtable de Caſtilla fue el Cõde de Ribagorça

Caſando a doña Beatriz hija del Rey de Portogal con el ſegũdo Infante de Caſtilla hizierõ pazes aq̃llos Reyes, y muriendo la Reyna de Caſtilla ſe rõpieron.

Muerte de don Iuan Martinez de Luna ſeñor de Illueca y Gotor.

De la muerte de Vgo juez de Arborea, y de la priſion de Branca de Oria, y de las demandas que al Rey ſe puſierõ en las Cortes de Monçon. XXXIIII.

ESTuuo el Rey en principio del año de mil y treziẽtos y ochẽta y tres en Tortoſa, proueyendo de embiar nueua armada a Cerdeña, porq̃ ſe offrecio ocaſion, no ſolo de poder mejor defender las ciudades y caſtillos, q̃ ſe teniã por el, pero aun de cobrar lo que ſe auia rebelado. Eſto fue por los miſmos rebeldes q̃ ſe auiã leuantado con Mariano juez de Arborea, y deſpues con Vgo ſu hijo, no pudiendo tolerar la tyrannia, y crueldad del nueuo juez de Arborea, por ſu fiera, è inhumana condicion y naturaleza le matarõ executãdo en ſu perſõna todo genero de crueldad, de la miſma manera que el mãdaua matar a los que le parecia crueliſſimamẽte. Creyoſe entonces, q̃ los miſmos Sardos ſe reduxeran a la obediencia del Rey de ſu voluntad, o facilmẽte ſeriã compelidos a dexar las armas: y para eſto proueya el Rey en embiar otra armada, y con ella por capitan vn rico

Vgo Iuez de Arborea murio como mato, y lo que el Rey preuino y hizo.

A doña Violante Carroz hija de el Conde de Quirra dio el Rey la inueſtidura de aquel Condado.

rico hombre, q̃ ſe dezia Ponce de Seneſterra, q̃ eſtaua caſado cõ doña Violãte Carroz, hija de dõ Berẽguer Carroz Cõde de Quirra, a la qual el Rey dio la inueſtidura de aquel Cõdado. Entretãto q̃ue la armada ſe ponia en orden, determino el Rey de embiar delante algunas galeras cõ ciertas cõpañias de ſoldados, y fue cõ eſta gente vn cauallero del Reyno de Valencia, q̃ ſe dezia Frances Iuan de ſanta Coloma, q̃ era gouernador del cabo de Lugodor. Sucedio otra coſa, q̃ al parecer facilitaua mas eſta empreſa, que Brãcaleõ de Oria, q̃ auia adquirido grãde poder y autoridad en aq̃lla Iſla, y en las poſtreras rebeliones ſiruio al Rey cõ los ſuyos contra el juez de Arborea, ſiendo caſado con doña Leonor de Arborea, hermana del poſtrero juez, deſpues de ſu muerte vino a la villa de Mõçon, a dõde el Rey auia mãdado conuocar las Cortes: y offrecio de ſeruir al Rey en reduzir aquella Iſla a ſu obediẽcia, y el Rey le hizo muy buẽ recogimiento, y el dia de S. Iuã Baptiſta deſte año, ſe armo cauallero, y le dio titulo de Cõde de Monteleon, erigiendo aq̃lla Baronia en Condado, y le hizo merced de la Baronia de Marmila. Mas los Sardos deſpues dela muerte del juez de Arborea no conſiderãdo, q̃ el Rey tenia aquel reyno en feudo de la Igleſia, intentarõ de leuãtar toda la Iſla cõ voz de hazer aquel reyno comun y Señoria libre, o quãdo no pudieſſẽ ſalir cõ ſu intenciõ, darſe al cõmun y Señoria de Genoua: y para eſtoruar eſto el Rey embio a Roma al Papa Vrbano, con quien traya grãde negociacion, è inteligẽcia por ſus embaxadores, vn cauallero q̃ ſe dezia Pedro Guillẽ de Eſtaymbos, y al dotor Matheo Clemente, q̃ era auditor del ſacro Palacio, y del conſejo del Rey, y por eſte camino pẽſaua el Rey fauorecerſe para la dẽfenſa de la Iſla de Cerdeña: y cõ eſto el Papa Vrbano tenia eſperãça q̃ no ſolo ſe reduziria a ſu obediẽcia el Rey, pero ſeria parte, q̃ el Rey de Caſtilla tãbien le reconõcieſſe por verdadero Pontifice, porq̃ el Duque de Alẽcaſtre, q̃ ſe llamaua rey de Caſtilla, hazia grande inſtancia, q̃ el Papa Vrbano le adjudicaſſe aquel reyno, q̃ dezia pertenecerle legitimamẽte por parte de ſu muger doña Coſtãça, hija del Rey don Pedro: y el Papa no queria cõcederlo, y dezia, q̃ el Duque paſſaſſe primero a Caſtilla, y q̃ ſegun el obraſſe, aſſi tãbien el obraria.

Brancaleõ de Oria ſe reduxo, y el Rey le dio titulo de Conde de Monteleon, y le hizo otras mercedes, y lo q̃ los Sardos intentaron.

Embaxadores del Rey a Roma.

Es eſperãça q̃ el Rey tenia del Papa Vrbano, y el Papa del rey, y lo que el Duq̃ de Alencaſtre procuraua

MCCCC LXXXIII.

En eſte miſmo tiẽpo los Barones del reyno de Sicilia publicarõ, que el rey de Aragõ caſaua la Infanta de Sicilia ſu nieta cõ el rey don Iuã de Caſtilla: y q̃ ambos Reyes armauan para embiar gẽte a aquel reyno, y por eſta fama el Papa Vrbano determino de embiar vn Legado a Sicilia, para q̃ aſſiſtieſſe a la defenſa della, cõ los Barones, y por eſto fue embiado a Sicilia vn hijo del Conde Franciſco de Veyntemilla, que era protonotario del Papa Vrbano. Lleuauan los Embaxadores del Rey eſpecial cargo de recibir informaciones, aſſi de la parte de Vrbano, como de Clemente, ſobre lo q̃ hazia en fauor de cada vno de los eligidos, y a lo miſmo fueron embiados dos famoſos letrados de Cataluña, q̃ ſe dezian Guillen de Valſeca, y Pedro Çacalm: porq̃ el rey queria cõ maduro cõſejo viſtas eſtas informaciones declararſe. Pero eſto ſe entẽdio, q̃ lo hazia cõ grãde artificio, para ſacar ſi pudieſſe algunas coſas de la Sede Apoſtolica: y lo principal era q̃ ſe le dieſſe en feudo la iſla d̃ Sicilia, de la marena q̃ ſe dio a Carlos el primero: y

Lo que los Barones del Reyno de Sicilia publicarõ, determinaciõ del Papa Vrbano, y lo q̃ el rey auia prouenido

Artificio del Rey.

M.CCC. LXXXIII.

Lo que el Rey pidia a la Sede Apostolica, lease esto q̃ es cosa notable.

tos y en tal caso dezia el Rey q̃ casaria a la Infanta su nieta cõ algun Principe: y pretendia, q̃ se le remitiesse lo q̃ deuia del censo que hazia a la Iglesia por el Reyno de Cerdeña, pues el cõseruarla auia sido con tãta costa suya, y cõ grã estrago de sus gentes. Pedia tambien, q̃ se le concediesse para el, y sus sucessores en cada Iglesia Cathedral de sus señorios, el derecho de patronazgo en vna dignidad, y en dos canonigados cõ sus prebẽdas, y en cada diocesi quatro Rectorias de cura de animas, para q̃ las pudiesse proueer en personas idoneas, y cõ su presentacion hiziesse el Ordinario las colaciones. Allende desto pretendia, q̃ se le concediesse la prouision del maestrazgo de Mõtesa, y de la castellania de Amposta, y del Priorado de Cataluña de la Orden de S. Iuan, y que de las rentas que tenian las Ordenes de Sãtiago, y Calatraua en estos reynos se fundasse vn nueuo maestrazgo, y q̃ se diesse comission al Metropolitano de Taragona, y a sus sucessores, para que pudiessen dispensar en matrimonios entre personas cõjuntas en tercero grado de affinidad: y consanguinidad, y pidia las decimas de sus reynos por diez años para la guerra de Cerdeña, y que se, relaxasse lo que se auia cobrado de la camara Apostolica de los beneficios que auian vacado, y de los frutos de los ausentes, y que en el Arçobispado de Çaragoça, que era de mucha renta, se erigiesse vna Iglesia Cathedral, y q̃ fuesse en Daroca, y del Obispado de Valẽcia se dismembrasse otra parte, y se erigiesse silla Cathedral en Xatiua: y por estas, y otras demandas se entendia, que el Rey perseuero todo el tiempo que viuio en su indifferencia. Por el mes de Iulio deste año de mil y treziẽtos y ochẽta y tres, vino a la corte del Rey por Embaxador del Rey de Castilla, Iuan Martinez de Rojas alcalde de los hijos Dalgo, con quien le embio a auisar de la execuciõ que hazia contra el Conde don Alõso su hermano, q̃ se auia hecho fuerte en Asturias: y el Rey de Castilla se fue a cercar a Gijon a dõde se auia alçado, y el Conde estaua con tan poca gente, q̃ el Rey se apodero de todas sus fortaleças, y despues se la entrego cõ la villa de Gijon. Era este Cõde don Alõso hijo del Rey dõ Enriq̃, y huuo lo en vna dueña q̃ se dezia doña Eluira Iñiguez de Vega, y a doña Iuana que caso, como dicho es, con don Pedro, hijo de don Alonso, Conde de Ribagorça, y Marques de Villena.

Embaxada del de Castilla al Rey y sobre que.

Quien era el Cõde dõ Alonso.

¶ En este tiẽpo tuuo el Rey auiso q̃ doña Leonor de Arborea andaua discurriẽdo por toda la Isla con mucha gente apoderãdose de todas las fuerças y castillos q̃ tenia el juez su hermano: y como Brãca de Oria su marido daua priessa para boluerse, y el Rey queria que esperasse su armada, y tenia informacion cõtra el, que aspiraua a rebelarse, y alçarse cõ aquel reyno, no embargante que vino con saluoconduto, le mando detener con consejo de toda la Corte: porq̃ se entendia, que el Rey lo podia, y deuia hazer, porque de la persona de Branca de Oria, dependia la recuperaciõ, y sossiego de toda la Isla, que estaua en punto de perderse. Despues desto se concerto el Rey con Branca de Oria, que estuuiesse en su poder, y de sus officiales Reales, hasta q̃ huuiesse entregado a Federico de Oria su hijo, y de doña Leonor de Arborea, el qual se dezia q̃ los Sardos auian jurado por su juez, y juro, è hizo pleyto homenaje, q̃ en llegãdo a Cerdeña le entre-

La resoluciõ q̃ el rey acerca del auiso q̃ de Cerdeña tuuo, tomo con Branca de Oria

entregaria a Bernaldo Senesterra, para que le tuuiesse en el castillo de Caller, hasta que fuesse de edad, que pudiesse venir a su corte a seruirle: y en caso que no le pudiesse auer, el se pornia en el castillo de Caller, y trataria con todo su poder que su muger y los Sardos se reduxessen a la obediencia del Rey, y que el Rey fuesse obligado de embiar su armada para proceder contra los rebeldes. Encomendo el Rey la guarda de la persona de Brancaleon a vn cauallero, que era su cauallerizo, que se dezia Bartholome Togotes, y a Lope Aluarez de Espejo, y fue embiado a Cerdeña Brancaleon en principio del año siguiente con la armada que para esto se hizo, cuyo capitã general fue Bernaldo Senesterra, y no fue parte para reduzir a su muger, ni a su hijo, y estuuo todo el tiempo que el Rey viuio detenido en Caller, porq̃ no se pudo acabar ninguna buena cõcordia con su muger, la qual en la ambicion de tyrannizar aquella Isla no tuuo menos orgullo, que su padre, y hermano, y marido.

De la manera que el Rey embio a Cerdeña a Brancaleon de Oria, y la obstinacion de su muger.

¶ Auia mandado conuocar el Rey las Cortes para la villa de Monçõ desde Tortosa a veynte y quatro del mes de Abril deste año: y concurrieron a ellas Aragoneses, y Valencianos, y Catalanes, y del Reyno de Mallorca. En la proposiciõ que el Rey hizo tuuo vn largo razonamiẽto, encareciẽdo las grandes conquistas, y señaladas vitorias de los Reyes de Aragon, y de los Cõdes de Barcelona sus predecessores, q̃ auian ganado de los infieles, y cõquistado desde la montaña del Buytre, q̃ esta sobre Huesca, hasta Origuela, y de Tamarit del campo de Tarragona hasta Taraçona. Fue alli pedido por el Rey, q̃ atento que los Genoueses se cõfederauã cõ los Sardos, para q̃ perseuerassen en su rebeliõ, y se saliessen de su dominio, se tratasse del remedio necessario. Pero ante todas cosas fue acordado, q̃ se proueyesse a lo vniuersal del reyno: y por parte del Infante dõ Martin, en nombre de toda la Corte se propuso, q̃ era muy publico y notorio, q̃ en la casa y corte del Rey, y en la del Duque de Girona su hijo primogenito, se hazia muy poca justicia, y q̃ en sus tierras se imponiã grãdes è incõportables exactiones, y cõ todo esto el patrimonio Real estaua muy exhausto y diminuydo, y los negocios del estado se encaminauã en grãde mẽgua, y deshonor de la autoridad real, y q̃ de todo esto eran causa algunos malos consejeros que el Rey, y su hijo teniã, los quales auian reuelado las cosas de su seruicio a los Reyes dõ Pedro y don Enrique de Castilla, y a los juezes de Arborea, y al Duq̃ de Anjous, y al Duque y Señoria de Genoua, y a los barones de la Isla de Sicilia. Que estos auiã sido causa, q̃ entrassen en el reyno haziẽdo guerra el Infante de Mallorca y otras gẽtes estrañas, y q̃ el Rey huuiesse hecho postreramente paz con Genoueses muy deshonesta, y q̃ por tales seruicios como estos, el Rey, y el Duq̃ les auian hecho mercedes de diuersos lugares y castillos, q̃ eran de la Corona real, y auian lleuado grandes sumas de dineros por sobornos, y q̃ estauã entre si juramẽtados, y vnidos de valerse, y suplicose al Rey, q̃ los mãdasse echar de su casa y corte, y restituyessẽ lo q̃ malamẽte auiã lleuado nombraronse el Infante dõ Martin, y doze personas del Reyno para prosseguir este negocio, y tratarlo cõ el Rey, y consultarlo a la corte, q̃ fueron tres de cada braço. Por la Iglesia erã don Pedro Perez Caluillo, Obispo

Cortes en Monçõ y lo q̃ el rey propuso y pidio en ellas.

M.CCC. LXXXIII.

Lo que en nombre de toda la corte se propuso cõtra los consejeros y ministros de la casa real, esto es digno de ponderar.

Las personas de los quatro braços a quien este caso se cometio.

M. CCC. LXXXIIII

po de Taraçona,y fray Martin de Liori, Caſtellan de Ampoſta,y fray Pedro Fernãdez de Ixar dela ordẽ de S. Bernaldo,q̃ auia ſido ſeñor dela Baronia de Ixar: y por los nobles fueró dõ Bernat Galceran de Pinos,y don Ramon de Eſpes,y Sancho Martinez de Biota procurador de dõ Lope Ximenez de Vrrea. Los caualleros erã Guillẽ Doz,Garci Lopez de Seſe,y Guillen Doz hijo de Guillen Doz, y dos procuradores de la ciudad de Çaragoça,q̃ eran Iuan Aldeguer,y Iayme del Eſpital,y por la ciudad de Barbaſtro, Guillẽ Perez Ferriz. Por el reyno de Valẽcia,y por el Principado de Cataluña ſe auian de nombrar cada nueue perſonas,tres de cada braço,y por el braço de los nobles y caualleros del Reyno de Valẽcia ſe nombraron dõ Ximen Perez de Arenos, Iayme March, y Pedro Sãchez de Calatayud,y por el miſmo braço del Principado de Cataluña, don Dalmao de Queralt, Ponce Dezcazlar, y Guillẽ de Rajadel. Deſpues el Rey nombro las perſonas, contra quien ſe auiã recibido informaciones deſtos exceſſos,para q̃ ſe inquirieſſe contra ellos: y fueron ſuſpendidos de ſus officios, que eran Ramon de Vilanoua,y Vgo de Sãtapau,ſus camareros,Pedro Iordan de Vrries, y Ranion de Peguera ſus mayordomos, Manuel de Entença,y micer Ramõ de Ceruera, y micer Narciſo de S. Dionys de ſu cõſejo,y Bernaldo de Bonaſtre ſu protonotario. De la caſa del Infante erã dõ Pedro de Boyl, don Frãces de Perellos, y doña Coſtança de Perellos, y algunos caualleros, y de ſu conſejo, pero no ſe cõtentãdo cõ eſto ſe hizo inſtãcia, q̃ ſe procedieſſe cõtra otros muchos que eſtauan inculpados. No ſolamente eſta demanda, pero otra nouedad fue cauſa, que huuieſſe contencion, y diſcordia entre el Rey,y la Corte,y fue que el Rey mãdo,que no eſtuuieſſen en las Cortes algunos principales barones de Cataluña, q̃ eran el Vizcõde de Roda,dõ Gaſton de Moncada,don Aymerich de Centellas,don Roger de Moncada, don Berenguer de Cruyllas,y moſſen Iuã de Bellera,y fue mãdado ſalir de Mõçon por el Rey don Garcia Fernandez de Heredia Obiſpo de Vich,y ſuplicaron al Rey,que los mandaſſe admitir. En eſtas demãdas y reſpueſtas ſe entretuuieron las Cortes haſta el mes de Hebrero del año ſiguiẽte de mil y trezientos y ochenta y quatro, que por eſtar la villa de Monçon inficionada de peſtilencia ſe prorogarõ para la villa de Tamarit de Litera, y de alli a Fraga. Eſtando en Fraga ſe pidio por la Reyna Forcia,q̃ la Corte general de voluntad del Rey aprouaſſe, y confirmaſſe las donaciones que el Rey le auia hecho, y haria de alli adelante,y a la Infanta doña Iſabel ſu hija: y aſſi ſe hizo,y ſe le confirmo la baronia de Cocentayna, y de los lugares y caſtillos de Planes, Ibi, y Margarida, y de Lõbo, y de la torre delas Mãçanas en el Reyno de Valẽcia, que el Rey le auia dado con voluntad del Infante don Iuã, y en eſta confirmacion ſe comprehendian todas ſus joyas y bienes,para q̃ fueſſen della,y de ſus herederos, y aprouarõ las conceſſiones, y tranſportaciones que ſe le hizieron de la ciudad y aldeas de Teruel,y de la villa de Algezira,y de Elda,y Nouelda, Aſpe,y la Muela que ſe le ſeñalarõ en camara, y aſſeguroſe ſu dote de la Infanta. Tambien ſe aprouo por la corte general a Bernaldo de Forcia hermano de la Reyna,y a ſus ſucceſſores la donacion

Diſcordia entre el Rey y la corte.

Las perſonas q̃ ſe nõbraró por el Reyno de Valẽcia y Principado de Cataluña.

Las perſonas contra quien ſe q̃rella, ſe ſuſpendieron de ſus officios y quienes fueró.

Huuo peſte en Mõçõ, las cortes ſe paſaron a Tamarit de Litera, de alli a Fraga, y lo q̃ la Reyna pidio y ſe le cõcedio.

M. CCC. LXXXIIII

nacion q̃ el Rey le auia hecho delos lugares, y caſtillos de Cubello, Villanueua de Saguialci, Fuẽrubia, y del caſtillo de S. Martin, y de Borja, y Magallon, y de las juriſdiciones de Ciges, y Fox, q̃ el rey le auia dado para el y ſus herederos: y eſto ſe hizo no embargãte q̃ entre el, y la Reyna de vna parte, y el Infante dõ Iuã auia grã diſcordia, y ſucedieron por eſta cauſa en eſtos reynos diuerſas alteraciones y eſcãdalos. Cõ eſto ſe deſpidierõ las Cortes, y en ellas ſe preſtaron al Rey ſeſſenta mil florines por los reynos de Aragõ y Valẽcia, y principado de Cataluña.

Lo q̃ enlas cortes ſe cõcedio a Bernaldo de Foxia hermano de la Reyna.

Lo q̃ ſe le preſto al Rey.

¶ En eſte año de mil y trezientos y ochenta y quatro, a diez del mes de Octubre ſegũ pareçe en algunos Anales del rey eſtãdo el Duq̃ de Anjous en Bari, y auiẽdo repartido ſu exercito por las prouincias q̃ le obedecian, fallecio de dolencia al cabo de tres años q̃ entro poderoſamẽte haziẽdo guerra en el reyno: y ſegũ refiere Martin de Alpartil, fue ſuſtẽtado, y ſocorrido por nauios, y armadas de Catalanes mucho tiempo: y ſucedio en ſu pretẽſion y derecho el Duque de Anjous ſu hijo de ſu miſmo nõbre.

Muerte y ſuceſſiõ de Luys Duque de Anjous.

Del caſamiento del Infante don Iuan con Madama Violante, hija del Duque de Bar: y dela diſcordia q̃ hauo entre el Rey, y el Infante, y de la guerra q̃ el Rey mãdo hazer al Conde de Ampurias, y de la gente Franceſa q̃ venia en ſu fauor, que fue rota, y vencida en Darban lugar del Reyno de Francia. XXXV.

ANtes deſto ſe auia ya mouido grã diſſenſiõ, y diſcordia entre el Rey, y el Infante don Iuan ſu hijo a la qual, ſegun ſe creyo, fue induzido el rey por perſuaſiõ de la Reyna Forcia, haſta moleſtarlo, y perſeguirle con diuerſos agrauios, y tãbien al Infante dõ Martin ſu hermano, y a ſus familiares, y priuados. Fue muy publico, que ſe mouia a perſeguir a ſus hijos por inſtancia de la madraſtra, y eſtando el Infante don Iuan viudo, tomo grande amiſtad con don Iuan Conde de Ampurias ſu cuñado, fueſſe a recoger en ſu tierra algunos dias y deſde entonces el Rey le comenco a quitar la adminiſtracion y gouernacion general de ſus Reynos, que es propriamẽte del primogenito ſucceſſor, y entre las otras cauſas, por que el Rey moſtraua gran deſcontentamiento de ſu hijo, era porque contra ſu voluntad quiſo caſar cõ doña Violante hija de Roberto, Duque de Bar, y de Maria, hija del Rey Iuan de Francia, y dexo de caſar con la Infanta de Sicilia, con la qual tenia mucha aficion el Rey que caſaſſe: pero el no quiſo, y caſo cõ la hija del Duque de Bar. Fue el Conde de Ampurias el primero q̃ ſe offrecio de ſeruir y ſeguir al Infante, haſta perder ſu eſtado, y las bodas ſe hizierõ ſin ninguna fieſta, ni regozijo, a las quales no ſe hallo ninguno de la caſa real, ſino el Infante dõ Martin, y el Cõde de Ampurias, y la Infanta doña Iuana ſu muger, ni otra perſona notable deſtos Reynos ſe atreuio a yr a ellas. De aqui reſulto, que el Rey, y la Reyna tuuieron grande odio contra el Conde de Ampurias, y dierõ fauor a muchos caualleros, con quien tenia ſus differencias, para que le hizieſſen guerra: y el Rey mucho antes deſto en el año de mil y trezientos y ochenta y vno, auia mandado conuocar las hueſtes de Cataluña contra el por la reſtitucion del Vizdondado de Bas, y come-

Diſcordia entre el Rey y el Infante don Iuã ſu hijo, y porq̃.

Caſo el Infante don Iuan con Madama Violãte hija del Duque de Bar, y lo q̃ reſulto contra el Conde de Ampurias.

M. CCC. LXXXIIII

cometioſe la execuciõ al infante don Iuã, y a Bernaldo de Forcia, hermano de la reyna, q̃ fue muy valeroſo cauallero, y era lugartenięte de gouernador en Cataluña, y el infante al parecer del Rey entẽdio en ello muy remiſamẽte, y cõ eſte color ſe procedio deſpues a priuarle de la gouernacion general. Sucedio tras eſto q̃ el Rey recibio tã grãde indignacion contra el Cõde de Ampurias, q̃ ſe mouio a yr en perſona cõtra el, y entonces el infante don Iuã le perſuadio, q̃ ſe viniеſſe a Girona, y ſe puſieſſe en ſu poder, y aſſi lo hizo: y trato ſe q̃ ſi toda via el Rey procedieſſe cõtra el Conde, y le fueſſe a ocupar ſu eſtado, q̃ el Conde ſe defendieſſe como mejor pudieſſe, y ſe valieſſe de las cõpañias de gente de guerra eſtrangera, y por ninguna coſa pareciеſſe ante el Rey, ni ante la Reyna. Pero no paſſarõ muchos dias q̃ el Rey, y la Reyna ſe fueron al Ampurdan cõ fin de hazer guerra al Cõde, y tomarle el eſtado, y el ſe recogio a Caſtellõ de Ampurias, con algunas cõpañias de gẽte de armas q̃ auia jũtado cõtra Bernaldo de Orriols ſeñor de Toxa, q̃ era pariẽte de la Reyna, y cõtra otros caualleros de ſu valia, q̃ le haziã guerra. Tomo el Rey color para hazer guerra al Cõde, por los agrauios q̃ hazia a los del linaje de Orriols y a otros caualleros heredados en ſu eſtado: y mando juntar mucha gente de guerra, para yr a cercarlo en Caſtellõ: y el Cõde embio por gẽte a Gaſcuña. El Rey ſe fue a poner en Figueras con mucha gẽte, y aunq̃ paſſo por el termino de los caſtillos del Cõde, en q̃ tenia gẽte de guarnicion, q̃ erã Siurana, y Ezfar, y ſe le pudo eſtoruar el camino, pero el Conde no quiſo ſalir de Caſtellon, ni a cercarſe a donde el Rey eſtaua: y el Rey ſe detuuo algunos dias en Figueras, y de alli ſe paſſo a Peralada, y ſe aposento en la caſa del Vizconde de Rocaberti, que eſta fuera del muro, y deſde alli mando jũtar ſus gentes de cauallo y de pie, y ſe comenҫo a hazer guerra en el Cõdado, y ſe tomaron algunos lugares, que fueron Vilanoua, Ezfar, y Vilaſeca. Eſtando el Rey en Peralada mando poner ſu campo ſobre vn lugar, que ſe dize Sanclemente, el qual ſe entro por combate, y entraron en eſta fazõ algunas compañias de gẽte de armas de Francia por Roſſellon en fauor del Conde, con vn capitan q̃ ſe dezia Vita, que eran haſta trezientos almetes, y de Roſſellon paſſaron por la ſierra de Marza, y alexandoſe de Peralada, a donde el rey, y la reyna eſtauan, ſe fueron a Caſtellon. Luego ſe mudo el rey cõ ſu cãpo a Beſalu, y la reyna ſiguio con todo el bagax, y pudiera recibir mucho daño de la gẽte que eſtaua ya en Caſtellon, ſino que el Cõde no quiſo dar lugar, q̃ ſalieſſen. Entonces ſe juntaron todas las cõpañias de gẽte de cauallo de Cataluña, y las hueſtes de los concejos, y el infante don Iuã ſe fue a poner en Beſalu para ſeguir al Rey ſu padre: y el Cõde perdio toda ſu confiança, porq̃ como el ſe eſcuſaua, que con voluntad y licẽcia del Infante ſe auia atreuido a defenderſe, ſe tuuo por perdido: y embio a dezir al Infante con dos Religioſos, que por ſu merced y bõdad ſe ſintieſſe del, y de ſu trabajo, porque ceſſaſſe el furor del Rey ſu padre. Mas no obſtante eſto el Rey, y el Infante don Iuan paſſaron con ſu gente a Girona, y de alli ſe embio Bernaldo de Forcia con el mayor cuerpo del exercito cõtra el lugar de Verges: aunque deſto el Infante recibio mucho enojo, porque por honor del Conde, y por mejor

Ocaſion cõ que el Rey quito la gouernacion general al infante dõ Iuan, y lo q̃ paſſo con el Cõde de Ampurias.

Trata el Rey de hazer guerra al Conde de Ampurias y con que achaque, y lo q̃ el Conde premio.

El Rey va haziendo guerra y tomãdo lugares de el Cõdado de Ampurias.

El Infante don Iuã ſe ajunto con el Rey, lo q̃ el Conde le pidio, y lo que Bernaldo de Forcia hizo.

Enojo del Infante dõ Iuan, y el auiso y consejo q̃ dio al Cõde de Ampurias, y lo que hizo el Cõde.

mejor reduzirle a la obediencia del Rey, y q̃ no se perdiesse, quisiera el yr cõ aq̃l cargo: pero el rey porq̃ no se cõfio de su hijo, no se lo quiso otorgar, y entõces embio el Infante a dezir al Conde, q̃ mirasse por si, porq̃ tenia recelo, q̃ no se perdiesse, y q̃ no se cõfiasse en la gẽte Frãcesa que alli tenia, porq̃ andauã en tratos con ellos, y erã muy pocos para poder resistir a tan grande exercito, como el Rey lleuaua: y q̃ si para mejor defenderse pudiesse traer en su socorro algunas cõpañias de gẽte del reyno đ Frãcia, q̃ lo hiziesse: pero q̃ no fuesse en excessiuo numero, porq̃ el holgaria mucho q̃ se pudiesse defẽder. Con esta confiãça el Conde trato, q̃ algunas cõpañias de gẽte de armas q̃ andauã desmãdadas por Lẽguado que robãdo y rescatãdo los lugares de aq̃lla comarca, q̃ erã hasta mil lãças, viniessẽ a su sueldo. Esto era por el mes de Octubre deste año de mil y treziẽtos y ochenta y quatro, y el Cõde embio vn camarero suyo, q̃ se dezia Bernaldo Archimbau a Francia, y hizo cierta cõfederaciõ y liga cõ Bernaldo de Armeñaque hermano del Conde de Armeñaque, q̃ se ofrecio de valer, y socorrer al Cõde cõtra todos los Principes del mũdo, exceptãdo al Rey de Frãcia, y a los de la casa y sangre real, y las casas de Armeñaque, y Labrit, y tratose q̃ entrasse esta gẽte haziẽdo guerra, y q̃ todos los lugares q̃ se ganassen, fuessen del Conde, y de Bernaldo de Armeñaque, reseruãdo lo de Rossellõ y Mallorca para la Marquesa đ Mõferrat, y lo q̃ podia pertenecer a la hija del Infante don Iuan y de Matha su muger, q̃ fue la Infanta doña Iuana que caso despues cõ el Conde de Fox, y era prima de Bernaldo de Armeñaque. Tambien se exceptaua el estado del Vizcõde de Illa, y daua el Conde a esta gẽte sessenta mil florines, y entraua en la liga el Cõde de Comenge. El Rey estuuo en Figueras hasta mediado el mes de Nouiẽbre cõ las compañias de gẽte de armas, y cõ las huestes de Cataluña, para defender la entrada de la gẽte de Frãcia: y detuuierõse todo el inuierno y parte de la primauera, hasta el mes de Março del año de mil y treziẽtos y ochẽta y cinco, y veniã con voz de prosseguir la empresa đ la Infanta de Mallorca, y el Rey mãdo poner en Ripoll para resistir a la entrada desta gẽte a dõ Gastõ de Moncada. Por otra parte las cõpañias de gẽte de armas Francesa q̃ andaua por Lenguadoque se vinierõ a vn lugar de la frõtera đ Frãcia, q̃ se dize Durban. En este medio no pudiẽdo Bernaldo de Forcia entrar por cõbate el lugar de Verges, leuãto su campo, y entõces el Infante dõ Iuã con volũtad del Rey tomo a su mano de reduzir al Conde a su merced, y creyẽdo el Conde, q̃ se tomaria algũ buẽ medio en aq̃l hecho, sin tratar del se partio de Girona el Infante cõ toda la gente de guerra, y fuesse a Figueras, y passo a Rossellõ para resistir a la entrada de la gẽte Frãcesa. Esto se hizo cõ tãto secreto, y tã aceleradamẽte, q̃ el Infante vna noche cõ solos treziẽtos de cauallo camino tanto, q̃ a la alua del dia fue a dar sobre el lugar de Durban, y tomo a los enemigos durmiẽdo, y fueron presos la mayor parte dellos, y se traxerõ maniatados a la villa de Perpiñan. Deste sucesso recibio el Rey grãde contentamiẽto, porq̃ era el primer hecho de armas en q̃ su hijo se señalo, el qual segũ en su historia se escriue,

Confederãse el Conde de Ampurias y Bernaldo de Armeñaque, como, y lo que hizieron.

M.CCC. LXXXV.

El Conde de Comenge entro en la liga con el de Ampurias, y lo q̃ el Rey hizo en Figueras, y con que apellido.

Las compañias Francesas vienen a Durban, Bernaldo de Forcia se retira de Berges, traza y presa del Infante dõ Iuan, y daño del Conde de Ampurias.

M.CCC. LXXXV.

era de ſu condicion naturalmente muy manſo y pacifico. Boluio el Duque con grãde gloria a Figueras, y auiẽdoſe tratado, q̃ paſſaſſe delante de Caſtellon, y q̃ el Conde con lo q̃ le quedaua de ſu eſtado ſe puſieſſe en ſu poder, porq̃ perdieſſe el Rey la yra è indignaciõ q̃ tenia cõtra el, y q̃ deſpues ſe le boluieſſe libremẽte, el Rey con el ſuceſſo de aq̃l deſtroço, no quiſo dar lugar a eſto: y fueſe cõ la Reyna a Figueras, y de alli a Vilanoua, para cõtinuar la guerra contra los lugares q̃ ſe teniã por el Conde, y no ſe confiãdo de ſu hijo, mi admitiẽdole en los conſejos, ſe cometio la execucion contra el Conde a Bernaldo de Forcia, y le hizo ſu capitã general. Eſtãdo el Rey en Vilanoua a veynte y tres de Iunio deſte año, los capitanes Franceſes, q̃ eſtauã con ſus cõpañias de gẽte de armas en defenſa de algunas fuerças del Conde, q̃ eran Vita, Guiraut de Armeñaque, Oliuo de Belmõte, Bernidde Bar, Roberto de Eſcrotz, Heudet de Quarẽta, pidierõ al Rey, que los aſſeguraſſe, para q̃ con ſus gẽtes ſe pudieſſen yr en ſaluo, è yr al lugar de Caramãço del Condado de Ampurias, y eſtar en el, y el Rey mãdo a Bernaldo de Forcia, q̃ los aſſeguraſſe, porq̃ de alli ſe pudieſſen yr libremẽte. En eſto el Infante embio a dezir al Conde, q̃ auia del grã compaſſiõ, y q̃ aſſeguraſſe ſu perſona, como pudieſſe, q̃ con eſto ſe remediaria lo demas: y el Infante ſe vino de Figueras a Vic, y en eſta ſazon, q̃ era por el mes de Iulio del miſmo año de mil y treziẽtos y ochenta y cinco, la gẽte de armas Franceſa q̃ el Conde tenia le deſhampararõ: y la mayor parte delos lugares q̃ ſe tenian por el ſe rindierõ: y entõces el Conde de Vrgel le embio vna galera, y cõ ella ſe fue a Auiñon, y procuro de auer alguna gẽte de guerra para venir a ſocorrer cõ ella a Caſtellon. Eſtãdo las coſas en eſte trãce, el Rey adolecio de graue enfermedad por el mes de Agoſto deſte año de mil y treziẽtos y ochẽta y cinco en Figueras, y llego a pũto de muerte: y el Infante embio a rogar al Conde, q̃ ſobreſeyeſſe en las coſas ẽ hecho, y en traer gẽte eſtrãgera: y q̃ eſperaſſe, ſi el rey moria de aq̃lla enfermedad: pero el Rey conualecio luego de ſu dolencia, y ſe vino a Girona, y ſe continuo la guerra contra la villa de Caſtellon, y contra los otros lugares que ſe tenian por el Conde.

Contento del rey, y triumpho de ſu hijo.

Los q̃ ſauorecen al Cõde de Ampurias tratã de yrſe.

El Infante don Iuã ſe cõpadece del Conde de Ampurias, y lo q̃ le embio a perſuadir.

Fueſſe a Auiñon el Cõde de Ampurias, el Rey eſtuuo apũto de muerte, y lo que ſucedio.

De la batalla que eſte año huuo entre el Rey de Caſtilla, y el Maeſtre de Auis, que ſe llamaua Rey de Portogal, en la qual fueron los Caſtellanos vencidos junto a Aljubarota. XXXVI.

DEſpues de la muerte del rey dõ Fernando de Portogal, q̃ murio por el mes de Octubre del año de mil y treziẽtos y ochẽta y tres, ſucedierõ en aq̃l reyno grãdes alteraciones y nouedades, y todo el ſe puſo en armas: porq̃ algunos principales caualleros ſe declararõ luego en llamar al Rey dõ Iuã de Caſtilla, y darle la obediẽcia como a ſu rey y ſeñor, porq̃ le pertenecia por razon de ſu muger la reyna doña beatriz, q̃ era hija del rey de Portogal, y la mayor parte del reyno, ſeñaladamente los pueblos, rehuſarõ de ponerſe debaxo dela ſujeciõ del rey de Caſtilla. Sucedio q̃ don Iuã Maeſtre de Auis, que fue hijo natural del Rey don Pedro de Portogal, y era Principe de gran

Muerte del rey de Portogal, y alteraciones q̃ alli ſe mouieron, llamando rey al de Caſtilla.

gran valor, se puso contra los que se guian la voz del rey de Castilla a resistirles: y la guerra se començo con grãde furia: y aunque el rey de Castilla se apodero de aq̃lla parte del reyno, q̃ esta entre Duero y Miño, y de muchas villas y castillos q̃ se tenia̅ por la reyna doña Beatriz su muger, y por mar y por tierra se continuo la guerra cõ grãde pujança, no embargãte q̃ la reyna de Castilla era hija legitima del rey dõ Fernando, y viuia vn hermano del rey de Portogal, q̃ era el Infante don Iuã, q̃ estaua preso en Castilla, los pueblos y la mayor parte de aq̃l reyno determinarõ de eligir por Rey al Maestre d' Auis, entẽdiendo, q̃ lo podian hazer de derecho: y assi le alçarõ por Rey en Coymbra este año. Fue este principe de tãto animo y valor, q̃ mostro biẽ q̃ tenia partes para saberlo ser, y nõbro por su Condestable a vn caualiero muy estimado de aq̃l reyno, q̃ era el principal q̃ procuro que se llamasse Rey, y defendiesse el reyno cõtra el Rey de Castilla, q̃ se dezia Nuño Aluarez Pereyra, y puso su gẽte en ordẽ para salir a dar la batalla al Rey de Castilla. Auia juntado todo su poder el Rey dõ Iuan, y entro en el reyno de Portogal por el mes de Iulio deste año cõ dos mil y dozientos hõbres de armas, y con diez mil de pie bastelleros y lãceros: y el Maestre de Auis salio a dar la batalla, en la qual el y su Condestable se hauleron tã valerosamente, y de tal suerte gouernarõ los suyos, q̃ con ser muy inferiores en el numero, fue el Rey de Castilla vẽcido: y cõ grãde fatiga se salio huyẽdo, y se fue a Santarem: y de alli se entro en vn barco, y por el rio Tajo se fue a embarcar en su armada q̃ estaua sobre Lisbona. Murieron en la batalla los mas principales caualleros Castellanos y Portugueses del exercito del Rey de Castilla, y entre ellos dõ Pedro hijo de don Alonso Marques de Villena y Conde de Ribagorça, q̃ estaua casado con doña Iuana hija del Rey dõ Enrique. Fue esta batalla jũto a vna aldea q̃ se dize Aljubarrota, y dio se vn Lunes a catorze de Agosto deste año, vigilia de nuestra Señora, y es de las muy famosas y nõbradas q̃ en España ha auido: ycõ el suceſſo della el Maestre de Auis se fue apoderãdo de todo el reyno, y le dexo muy confirmado a sus sucessores: y en aq̃lla empresa, q̃ fue de las muy señaladas de aq̃llos tiempos, no mostro ménos constancia y valor, que tuuo el Rey dõ Enrique padre de su aduersario, para hazerse Rey de Castilla: y assi fue proualeciẽdo el derecho de cadavno dellos con las armas. Con la nueua desta victoria el Duque de Alencastre, q̃ se llamaua Rey de Castilla, y estaua cõfederado con el Rey de Portogal, se determino de passar a España con grã exercito, para seguir su empresa, y para esto aunque el Rey de Aragon era suegro del rey de Castilla, entẽdiendo, quã caydo estaua su partido, embio el Duque al Arçobispo de Burdeus con grandes promessas, si quisiesse dar passo a su gente de armas por este reyno: Con recelo desto el Rey de Castilla embio a su suegro al Obispo de Osma, y en secreto le dixo, q̃ se auia entendido, q̃ los Ingleses despues q̃ supierõ, quã aduersamẽte auia sucedido la batalla, hiziã grandes aparejos de guerra para venir a Castilla, y pedian, q̃ se le diesse passo por Aragon, y fauoreciesse la causa del de Alẽca stre: y q̃ los Portogueses assi por el

El rey haze guerra a Portogal y los Portogueses entregan el reyno al Maestre de Auis.

El Rey de Castilla fue vencido, y se fue huyendo a su armada

M.CCC. LXXXV.

Vn hijo del Conde de Ribagorça murio en la batalla de Aljubarrota, y el maestre se apodero del reyno.

El Arçobispo de Burdeus vino con embaxada del duque de Alẽca stre al rey, y el de Castilla embio al Obispo de Osma.

M.CCC. LXXXV.

sucesso de la vitoria, como por la venida delos Ingleses, se auian animado mas en su rebeliõ, y pedia en nõbre del Rey de Castilla, q̃ el Rey le embiasse la gente de guerra q̃ tenia en su reyno, y con ella fuesse por general Bernaldo de Forcia hermano dela Reyna, q̃ era muy buẽ cauallero. Tambien vino cõ orden de procurar, q̃ el Rey se interpusiesse entre el Rey de Castilla, y el Duque de Alencastre: para q̃ se concordassen mediante el matrimonio del Infante don Enrique hijo del Rey de Castilla, con vna hija del Duque: y porq̃ el Rey diuersas vezes auia tratado de auer las encomiẽdas de Mõtaluan, y Alcañiz, q̃ las ordenes de Santiago, y Calatraua tenian en Aragon, y daua por ellas ciẽto y ochenta mil florines, que auia recibido del Rey don Enrique en recompensa de Molina, y de los otros lugares q̃ pretendia auer de la corona de Castilla, y mas lo que pareciesse que valiã, el Rey de Castilla, que tenia grã falta de dinero, quisiera que el Rey le diera esta suma, y el se offrecia de dar la equiualencia de aquellas encomiendas en su reyno a las ordenes. Mas el Rey no pudo embiar la gente que su yerno pedia, porque la tenia ocupada en la guerra que se hazia cõtra el Conde de Ampurias: ni quiso dar el dinero, porque tenia esperança de auer las encomiendas por concession de la sede Apostolica: y en lo demas respondio graciosamente a su yerno, y embio luego sus embaxadores al Duque de Alencastre, para que tratassen de la concordia: y dio licencia, que cierta gẽte que venia de Francia en socorro del Rey de Castilla, passasse por Aragon.

Lo que el Obispo de Osma pidio al rey.

Respuesta del Rey al Obispo de Osma.

Que el Infante don Iuan, que era perseguido a instancia de su madrastra por el Rey su padre, trato de traer gente de Francia en su defensa, y del Conde de Ampurias: y prosiguio su derecho sobre la administracion dela gouernacion general, ante el Iusticia de Aragon. XXXVII.

ESTaua el Rey en este tiẽpo viejo y enfermo, y como antes era el q̃ lo queria gouernar todo, y a los que erã de su cõsejo, de alli adelante fue gouernado por la reyna su muger, la qual no cessaua de perseguir al Infante don Iuan su entenado: y por el mes de Iunio deste año se recogio a Castelfollit con la Duquessa doña Violãte su muger, y cõ don Garcia Fernandez de Heredia Obispo de Vic, y cõ los Vizcõdes de Illa, y Rocaberti. Era en sazõ q̃ el Rey contitinuaua la guerra en el Condado de Ampurias, en la qual no se fiaua del Infante su hijo, antes tenia grãde recelo q̃ le fauorecia, porq̃ el Conde, q̃ estaua en esta sazon biudo, casasse cõ doña Costança de Perellos, q̃ era grã fauorida de la Duquessa muger del Infante, y el Rey embio a mãdar a su hijo, q̃ echasse de su casa a doña Costança, y al Obispo de Vic, y a los Vizcõdes de Illa, y Rocaberti, y a Pedro de Artes: y hazia contra su hijo processo, cõ deliberaciõ de reduzirle, acabado de apoderarse delo q̃ restaua del Condado de Ampurias: y aunq̃ escriuio al Obispo, y a los Vizcõdes, y a Pedro de Artes q̃ se fuessẽ para el, y saliessen del seruicio del Infante, el les mãdo, q̃ no se fuessen, y quedarõ en su seruicio: y la Duquessa embio a dezir al rey, q̃ antes se saldria ella del reyno, q̃ cõsentir q̃ doña

La reyna trata del gouierno, y de perseguir el Infante don Iuan su entenado.

Lo q̃ el rey embio a mandar al Infante, y no se hizo.

ña Coſtãça ſalieſſe de ſu caſa, la qual tenia cargo de ſus hijos. Eſtauan padre y hijo en grã diuiſion, y tratãdo ſe de cõcordar al Infante cõ ſu madraſtra, ſe ordenaron ciertos capitulos, q̃ el Infãte no quiſo firmar: y el Rey no dio lugar q̃ ſe ſueſſe a ver cõ el: y la reyna procuraua, q̃ las ciudades principales del reyno ſe obligaſſen de ampararla, y defenderla contra ſu entenado. Entõces temiẽdo el Infãte no ſe procedieſſe cõtra el de hecho, porq̃ la reyna gouernaua todas las coſas del reyno abſolutamente, embio vn cauallero de ſu caſa, q̃ ſe dezia Copones al Cõde de Ampurias, q̃ eſtaua en Frãcia, para q̃ embiaſſe algunas cõpañias de gẽte de guerra en ſu ſeruicio, y para q̃ defendieſſen los lugares del Cõdado, q̃ eſtauã aun en ſu obediẽcia: y el Vizconde de Roda fue tãbien embiado al Duque d̃ Berri, y a Tholoſa, para hazer algunas cõpañias de gẽte de armas. Eneſte medio Caſtellon de Ampurias ſe rindio a la gẽte del Rey, y el Cõde ſe cõcerto cõ Iuã de Boloña, q̃ fue Cõde de Bbloña, q̃ vinieſſe con ochocientos hõbres de armas para cobrar ſu eſtado, y cõ eſta gente vino a la frõtera de Roſſellõ, y el Conde ſe vino para dar prieſſa en ſu entrada. Eſto era por el eſtio del año mil y trezientos y ochẽta y ſeys: y el Cõde de Ampurias, y Iuã de Boloña, y los capitanes de aq̃lla gẽte repararon en Citja, y la mayor parte de la gente ſe detuuo en Cabeſtan, y por aq̃lla comarca, eſperãdo a Vita, y al Vizconde d̃ Brinquel cõ doziẽtos almetes, para q̃ todos jũtos entraſſen por Roſſellõ. Vino en eſta ſazõ Iuã Alonſo de Exerica y de Lauria, q̃ era pariente del Cõde de Leucata cõ vna barca al grao de Canet, para hablar con la Vizcondeſſa de Illa: y apoderarſe de aq̃l lugar: pero don Gilabert de Cruyllas, q̃ era gouernador de Roſſellon, tenia dos caualleros cõ alguna gẽte en Canet, q̃ erã Ramon Çaportella, y Villacorba, q̃ puſierõ buena deffenſa en aq̃l lugar, y mãdo el gouernador a la Vizcõdeſſa, que ſe fueſſe a Perpiñan. Pero los capitanes q̃ veniã con eſta gẽte, viẽdo q̃ no era numero baſtãte para la empreſſa de cobrar el Condado de Ampurias, y q̃ auian de paſſar a encerrarſe entre grãdes ſierras, rehuſauã la entrada: y el Cõde hazia grãde inſtãcia, q̃ entraſſen en Roſſellõ, porq̃ los de Verges trayã trato de rẽdirſe: y tenia eſperãça, q̃ cobraria a Caſtellon: y procuraua q̃ eſta gẽte ſe alojaſſe en algũ lugar de aq̃llos, q̃ ſe auiã deſamparado: y embiaua deſde Narbona la artilleria, y daua grã prieſſa q̃ paſſaſſen al Ampurdã para auer a Verges, y poner cerco ſobre Caſtellon: mas quando el ponia mas furia en eſte hecho, eſperãdo cobrar ſu eſtado, aq̃lla gẽte de armas ſe fue poco a poco recogiẽdo, tomãdo el camino de Albernia, porq̃ el Infante dõ Iuã embio a dezir a Iuan de Boloña con vn Narcis de Vilella, que ſe boluieſſe: y el Conde procuraua de auer otras compañias de gente de armas de la Prouença: cuyo capitan era Ramon de Torena.

¶ Antes deſto auia ya priuado el rey al Infante ſu hijo de la adminiſtraciõ del gouierno de ſus reynos, q̃ le cõpetia como a primogenito: y mando pregonar por todos ſus ſeñorios, q̃ ninguno le obedecieſſe, ni tuuieſſe por primogenito. Entõces el Infãte tuuo refugio al recurſo del Iuſticia de Aragon, q̃ fue ſiẽpre el amparo y defenſa contra toda violẽcia y

Diuiſion del Infante don Iuã con ſu padre y madraſtra, y lo q̃ ſe procuraua, y preuino.

Caſtellõ ſe rindio al Rey, y el Conde ſe concerto con Iuan de Boloña.

Vino Iuan Alonſo de Exerica, y a que.

M.CCC. LXXXVI.

La Vizcondeſſa de Illa ſe fue a Perpiñã, y al Conde de Ampurias dexo ſolo quien lo viuo a ſocorrer.

El Infante dõ Iuan ſe valio de las fuerças del Iuſticia de Aragon, cõtra el Rey ſu padre.

M. CCC. LXXXVI.

Institució del magistrado del Iusticia de Aragõ, y para que.

fuerça, y desde los principios del reyno, quando este Magistrado fue instituydo, para q̃ se fuesse a la mano a los q̃ quisiessen quebrantar sus libertades y fueros, fue no solo recurso delos subditos, pero muchas vezes se valierõ del los reyes cõtra sus ricos hõbres: y en el augmento del reyno, despues q̃ acabo de conquistarse delos infieles, fue el amparo, y principal defensa, para q̃ los reyes, y sus ministros no procediessen contra lo q̃ dispõnã sus fueros y leyes, y cõtra lo que les era permitido por sus priuilegios y costũbres. Firmo entonces el Infante de derecho ante el Iusticia de Aragon, sobre la preeminẽcia q̃ le cõpetia como a primogenito, q̃ era el remedio ordinario q̃ tuuierõ en este reyno los Aragoneses, quãdo temian ser agrauiados del Rey, o de sus officiales en sus personas, o en sus bienes: porq̃ con firmar de derecho, q̃ es dar caucion de estar a justicia, se concedẽ letras inhibitorias por el Iusticia de Aragon, para q̃ no puedan ser presos, ni priuados, o despojados de su possessiõ, hasta q̃ judicialmẽte se conozca, y declare sobre la pretẽsion, y justicia delas partes, y parezca por processo legitimo, q̃ se deue reuocar la tal inhibicion. Esta fue la suprema, y principal autoridad del Iusticia de Aragõ, desde q̃ este Magistrado tuuo origẽ, y lo q̃ llamã manifestaciõ: porq̃ assi como la firma de derecho por priuilegio general del reyno impide, q̃ no pueda ninguno ser preso, o agrauiado cõtra razon y justicia, d̃ la misma manera la manifestaciõ, q̃ es otro priuilegio, y remedio muy principal, tiene fuerça, quãdo alguno es preso sin preceder processo legitimo, o quãdo lo prẽdẽ de hecho sin ordẽ de justicia: y en estos casos solo el Iusticia de Aragõ, quando se tiene recurso a el, se interpone, manifestãdo el preso, q̃ es tomarlo a su mano, de poder de qualquierejuez, aunq̃ sea el mas supremo, y es obligado el Iusticia de Aragõ, y sus Lugartenientes a proueer la manifestacion en el mismo instãte, q̃ les es pedida sin preceder informaciõ: y basta q̃ se pida por qualquiere persona q̃ se diga procurador del q̃ quiere q̃ le tẽgan de manifiesto: y despues de executada la manifestaciõ, constando al Iusticia de Aragon, o a sus Lugartenientes, q̃ fue preso sin processo, y contra los fueros y libertades del reyno, lo suelta, y libra dela prisiõ, y le pone en lugar seguro, a dõde este libre por espacio de vn dia natural. Estas dos cosas fuerõ desde los principios del reyno las fuerças, y como el homenage dela libertad, y parece ser lo mismo q̃ la interccssion de los tribunos del pueblo Romano, cuyo principal officio era velar por el biẽ vniuersal del pueblo, y toda su fuerça y vigilãcia se empleaua en moderar la insolencia de los magistrados, pues no era otra cosa la interccssiõ, q̃ oponerse a toda fuerça y tyrania: y assi los tribunos del pueblo Romano erã el recurso y remedio contra la sinjusticia delos juezes: y por esta causa muchas vezes se poniã cõ sus sillas delante delas puertas dela curia, adonde el Senado se cõgregaua, y cõ gran atenciõ examinauã los decretos, y estatutos publicos del Senado, para q̃ no se cõfirmassen los q̃ no se aprouauã por ellos, y era costũbre, q̃ sus casas estuuiessen de dia, y de noche abiertas, como vn puerto, y seguro recurso de los q̃ tuuiessen necessidad de su presidio: y fuessen como

Que cosa es firmar de derecho

Fuerças de la manifestacion, y para lo que aprouecha

Semejança entre el Iusticia de Aragon, y los tribunos Romanos, loose q̃ es notable.

Costumbre de los Tribunos.

como vna ara, para dõde se recogiesen los agrauiados y oppressos: y por esta causa la manifestaciõ se prouee sin dilaciõ ninguna. Con esta ygualdad entẽdierõ aq̃llos primeros Aragoneses, q̃ concurrierõ en los principios del reyno a establecer sus leyes, q̃ se cõseruaua el biẽ vniuersal de todos, si se atribuya a cadavno de los mayores, y menores su derecho: y assi tuuo este Magistrado suprema autoridad, y fuerça cõ todos, desde q̃ se fundo cõ el mismo reyno, y se introduxo generalmẽte como vna ley casi diuina en los animos de los Aragoneses. Fue este muy señalado exẽplo, q̃ el primogenito q̃ deuia suceder en el reyno a su padre, se huuiesse de valer del remedio de los mas inferiores, y q̃ menos pueden, y firmo de estar a derecho cõ el ante el Iusticia de Aragon, q̃ era Domingo Cerdã: y el le dio sus letras inhibitorias, como era costũbre, y se publicaron por todo el reyno, y con la suprema autoridad de la ley, q̃ fue la principal fuerça del reyno, no se dio lugar q̃ con desordenada passion y fuerça, fuesse priuado el Infante de su derecho por el Rey su padre: y de alli adelante se administro en su nombre la gouernaciõ general como antes, aunque estaua retraydo, y se aparto de la furia, con que su padre le començaua a perseguir.

Intencion y zelo de los primeros Aragoneses.

El Iusticia de de Aragon restituyo al Infante don Iuan lo q̃ el Rey su padre le auia quitado injustamente.

Dela paz que se trato con doña Leonor de Arborea, y con los Sardos, y con el Duque, y Señoria de Genoua, y con el Soldan. XXXVIII.

LA concordia que se trataua con doña Leonor de Arborea, q̃ estaua con el estado q̃ fue de su padre y hermano fuera de la obediencia del Rey, y con la mayor parte dela isla, nunca se acabaua de effectuar, aunq̃ Brancaleõ de Oria su marido estaua por esta causa detenido en el castillo de Caller, y tenia̅ cargo de su persona Bartholome Togores, y Lope Aluarez de Espejo. Fuerõ embiados por esta causa por doña Leonor al Rey, Leonardo Obispo de Santa Iusta, y Comita Poncio en nõbre suyo, y de los Sardos q̃ estauan rebeldes, y el Rey era contento de perdonarlos, y q̃ se guardasse la cõcordia, q̃ se tomo cõ Mariano juez de Arborea, quãdo el passo a Cerdeña, y de nueuo les confirmaua las libertades y frãquezas q̃ doña Leonor les auia concedido por diez años. Con esto se auia de poner en libertad Brancaleon, y los q̃ estauã presos en Cerdeña, y fuera della cõ sus bienes. Tratose q̃ en los castillos q̃ auian sido antes del Rey, pudiesse poner soldados de guarniciõ quales quisiesse, excepto en el castillo de Sacer, en el qual por la guerra q̃ huuo entre la gente del Rey, y los de aq̃lla ciudad, y por el odio q̃ se tenia̅, tuuiesse el Rey por biẽ de poner alcayde de la nacion qual quisiesse, pero los soldados fuessen Sacereses, porq̃ de otra manera dezia̅, que no se asseguraria̅, considerado, q̃ ya por aquella causa se auian dado a Genoueses, y quando el Rey no lo admitiesse, pedian, q̃ el castillo se derribasse. Pedia otra cosa para mayor sossiego dela isla, que ninguno delos Aragoneses y Catalanes q̃ estauã heredados en aquella tierra residiesse en ella: y vuiesse vn gouernador de toda la isla, y en cada lugar vn official, y vn administrador, para coger las rẽtas reales, y q̃ los otros officiales fuessen naturales dela isla los q̃ el Rey eligiesse: saluo en el castillo de

El Rey tomo assiẽto con D. Leonor de Arborea en las cosas de Cerdeña.

Los remedios q̃ para conseruar la paz en Cerdeña se procuraua̅.

M.CCC. LXXXVI.

M.CCC. LXXXVI.

Caller, y en el Alguer puſieſſe el rey los officiales q̃ le pareciesſe, porque affirmauan, q̃ reſidiendo en Cerdeña los Aragoneſes, y Catalanes que eſtauan alla heredados, jamas auria buena paz entre ellos, y los Sardos. Venia el Rey en concederles, q̃ no eſtuuieſſen en la iſla los heredados q̃ temian juriſdicion, y para mejor adminiſtracion dela juſticia ſe daua orden, q̃ a todos los officiales reales hizieſſen reſidencia de tres en tres años, como ſe hazia en Cataluña, y los q̃ por ſu ſentẽcia pareciesſe auer mal gouernado, no pudieſſen boluer a la iſla, y lo miſmo ſe entendieſſe de los q̃ fueſſen gouernadores, pero q̃ no ſe les tomaſſe reſidencia ſino de cinco en cinco años. Cõ eſtas condiciones que ſe trataron con doña Leonor, y cõ los Sardos por Bernaldo de Seneſterra gouernador de Caller, y por Iazpert de Camplõch del conſejo del Rey, ſe auiã de reſtituyr al Rey las villas y caſtillos, que eran de la corona real antes de la guerra, y quedaua a doña Leonor todo el eſtado que fue del juez de Arborea ſu padre antes de ſu rebelion: y auia de pagar todo lo que deuia del tributo paſſado por el feudo del juzgado de Arborea, y ſe aplicaua a la corona real el lugar de Longoſardo. Eſta concordia juro el Rey el vltimo del mes de Agoſto deſte año eſtãdo en la ciudad de Barcelona cõ pena de doziẽtos mil florines: pero como ſobreuino ſu muerte no ſe pudo effectuar: y deſpues perſeuerarõ en ſu rebelion Branca de Oria, y ſu muger doña Leonor de Arborea.

La reſidencia q̃ ſe toma a los juezes de Cataluña, tratan q̃ ſe tome a los de Cerdeña.

La concordia con D. Leonor de Oria juro el Rey en Barcelona

¶ Por el miſmo tiempo don Berenguer de Abella en nombre del Rey, y Luquino Eſcaramupo, por Antonioto Adorno Duque de Genoua, y por aquella Señoria trataron nueua concordia y aliança, y ſe concerto, que en ninguna parte del ſeñorio del Rey ſe pudieſſe armar ningũ nauio de remos, ſino en las playas y puertos de Barcelona, Valencia, Mallorca, Menorca, Iuiça, Caller, y en el Alguer. y que no pudieſſen ſalir de otros puertos, o playas: trataron tambien q̃ por la Señoria de Genoua no ſe armaſſe en ſu ribera deſde Monago al Coruo, ſino en Genoua, Sahona, Albenga, Veyntemilla, y en Portouenere: y fuera de aq̃lla ribera pudieſſen armar en Pera, Capha, y Famagoſta, y en el Xio: y puſieron cierta orden para la nauegacion, y comercio en ſeguridad de los nauegantes, y confirmaron la concordia que ſe auia aſſentado entre Ramon de Vilanoua, y Damiano Cataneo. Eſto ſe ratifico en Barcelona a dos de Nouiembre.

Conciertos entre el rey y Genoua, y las playas y puertos q̃ para armar ſus nauios ſeñalaron.

¶ En eſte año Bernaldo de Seneſterra que era venido de Cerdeña, y fue proueydo dela regẽcia de la gouernacion del reyno de Valencia deſpues de Aznar Pardo de la Caſta, y era muy principal varõ, fue embiado al reyno de Granada, para q̃ ſe puſieſſen en libertad los q̃ eſtauan captiuos en aquel reyno, q̃ eran del ſeñorio del Rey, y fueron por embaxadores al Soldan de Babilonia Iayme Fineller, y Bernaldo de Gualbes, q̃ era Conſul delos Catalanes en Alexandria, y Bernaldo Pol ciudadanos de Barcelona, para aſſentar de nueuo paz entre el Rey, y el Soldan.

A lo que fue Pardo dela Caſta a Granada, y los embaxadores del Rey al Soldan de Babilonia

¶ En los Ducados de Athenas, y Neopatria, q̃ eſtauan en eſte tiempo en la obediẽcia del Rey, auia dexado don Phelippe Dalmao Vizcõde de Rocaberti al tiempo q̃ ſe vino con la armada a Sicilia, a Ramon de Vilano-

Vilanoua, que era vn cauallero muy valeroso, y de grã prudẽcia, y los defendio, y gouerno en mucha paz, y se aparejaua para cobrar lo q̃ estaua en poder de los enemigos. Mas como el Vizconde se vino a Cataluña, y en la differencia q̃ el Infante don Iuan tuuo con el Rey su padre, fue delos principales q̃ siguieron al Infante, el Rey le remouio de aq̃l cargo, y le mando q̃ alçasse el homenage, y juramẽto q̃ Ramon de Vilanoua le auia hecho por las ciudades y castillos delos Ducados de Athenas y Neopatria: y rehusandolo el Vizconde de hazer, hasta que el Rey le pagasse cinco mil florines, de treze mil q̃ auia gastado en la jornada, Ramõ de Vilanoua se vino a Cataluña, dexãdo encomẽdado lo dela guerra a Roger de Lauria, y a Antonio de Lauria su hermano, q̃ eran dos caualleros muy principales, y de gran valor, y de quien Ramon de Vilanoua hazia mayor cõfiança, y eran nietos del Almirante Roger de Lauria. En Neopatria q̃ llamauan vulgarmẽte la Patria, quedo por capitan Andres Çanal, y el Rey embio a requerir al Vizconde, q̃ alçasse los homenages, amenazandole, q̃ sino lo hazia, el se entregaria en su estado, pues cõtra su voluntad le tenia ocupadas sus tierras y castillos. Pero el Vizconde cumplio el mandamiẽto del Rey, y luego se proueyo por lugartenieẽte, y capitan general Bernaldo de Cornella, remouiendo del cargo al Vizconde, por el odio q̃ el Rey le tenia, y dexo de casar vn hijo del Vizcõde cõ la hija heredera de Luys Federico de Aragõ Conde dela Sola, q̃ fue casado con vna muy principal señora del Imperio Griego, q̃ se llamaua Elena Cantacuzin, y estaua en este tiempo viuda, y era aquel estado de la Sola muy poblado de Griegos, y Francos: y estaua ya concertado el matrimonio del hijo del Vizconde con la heredera, que se llamaua Maria Federico Cantacuzin: en lo qual principalmente consistia la defensa de aquellos estados, que estauan en grande peligro: porque los Turcos se yuan ya acercando, y estauan en frontera a vna jornada de Neopatria. Tenia el Conde de Sola guerra con vn Reyner de Accioli, y en ausencia del Vizconde de Rocaberti, confederandose Reyner con el Emperador de Salonique, y cõ el Despoto dela Morea, siendo primos dela Condessa, y con los Francos q̃ habitauan en la Morea, ayunto muchas compañias de gente de caualllo, con appellido de yr contra los Turcos, q̃ estauan en las frõteras de Salonique, y con esta gente se vino Reyner Accioli al Condado de Sola, con esperança q̃ casaria a Maria Catacuzin cõ Pedro Serraxin de Negroponto, q̃ era su cuñado, o destruyria aq̃l estado. Entõces viẽdo la Cõdessa el peligro en q̃ estaua, caso a su hijo con yn hijo de Xur Simeõ Emperador señor de la Valachia, de lo qual todos los Griegos y Francos q̃ estauan en aquel estado, quedaron muy descontentos, y las cosas estauan en gran turbaciõ, por faltar persona principal que gouernasse. Mas el Rey embio para que tuuiesse cargo delas fuerças y castillos, delos Ducados de Athenas, y Neopatria, vn cauallero Catalan, q̃ se dezia Pedro de Pau: y como sobreuino la muerte del Rey, boluio a ser proueydo el Vizconde de Rocaberti del cargo de Lugarteniente, y capitan general de aquellos estados.

Quien fue Ramon de Vilanoua, lo q̃ hizo, y lo q̃ a el, y al Vizcõde de Rocaberti, les acontecio con el Rey.

Los Laurias valerosos caualleros.

Lo q̃ resulto de el odio que el rey tenia al Vizconde de Rocaberti.

M. CCC. LXXXVI.

Elena Cantacuzin, y su hija, quien fueron.

Confederacion con el Emperador de Salonique.

Casamiento de Maria Cantacuzin, y cõ quien, y el cargo q̃ dio el Rey a Pedro de Pau.

M.CCC. LXXXVI.

¶Estãdo el Rey en Barcelona el dia de Pascua de Resurrecion deste año hizo vna gran fiesta, y muy solenne en nombre de Iubileo, por auer cũplido en este tiẽpo los cinquẽta años de su reynado: y para ella mãdo conuocar la mayor parte de los perlados, y varones, y caualleros de sus Reynos, y los procuradores de las ciudades y villas principales, y hizo en esta fiesta muy grandes y excessiuos gastos: y emprendio vna cosa muy nueua, y nunca oyda, que por aquella causa sus reynos le hiziessen particular seruicio: y pidio, que la Iglesia y perlados le hiziesseo subsidio para la fiesta deste Iubileo.

Fiesta que hizo el rey, y lo q̃ pidio en ella, y para ella.

¶Tambien en este año en la misma ciudad a quinze d̃ Iunio cõfirmo el Rey la cõcordia q̃ se auia tomado cõ don Bernaldo de Cabrera, hijo del Cõde de Osona, no sin grã nota è infamia suya: porq̃ reconocia en el instrumento, q̃ estaua certificado, q̃ el Cõde de Osona, y don Bernaldo de Cabrera su padre estauã libres d̃ los delitos q̃ se les impusierõ: y por aq̃lla nueua cõcordia le mãdo el Rey restituyr los Vizcõdados de Cabrera, y Bas, y se retuuo el d̃ Bas en feudo. Entõces se acabaron de entregar a dõ Bernaldo las villas, y lugares q̃ su padre y aguelo auiã adquirido y cõprado: y se acabo de restituyr a la casa d̃ Cabrera su estado y patrimonio antiguo, cõ la honra de aq̃l notable caualiero q̃ fue tã injustamẽte muerto. Tuuo el Cõde de Osona dela Cõdessa doña Margarita de Fox su muger a este dõ Bernaldo, y otro hijo q̃ murio muy moço, y dõ Bernaldo fue muy valeroso, y el primer Cõde de Modica de los señores desta casa: y caso con doña Timbor hija de don Iuã Cõde de Prades, y huuo a doña Iuana de Cabrera, q̃ caso cõ don Pedro hijo del mismo Cõde de Prades.

Restitucio del estado y honra de don Bernaldo de Cabrera.

El primer Conde de Modica.

¶En este año fue muerto a traycion en Vngria Carlos de Duraço, y dela Paz, q̃ se llamaua Rey de Sicilia, y Ierusalem, porq̃ pretendio suceder en el Reyno de Vngria al Rey Luys su tio: y quedaua en el reyno la Reyna Margarita su muger con dos hijos, q̃ el vno se llamo Ladislao, al qual alçarõ por Rey los varones y pueblos q̃ seguian la parte de su padre: y vna hija, que se llamo Iuana, q̃ sucedio a su hermano en el reyno: y estaua todo el diuiso, porq̃ gran parte de los varones y pueblos seguiã la voz de Luys el segundo Duque de Anjous.

Muerte de Carlos de Duraço, y porq̃.

Tambien en este año el Duque de Alencastre passo cõ su armada a Galizia, y se junto con el Maestre de Auis, llamandose Rey de Castilla, è juntamente comẽçaron a hazer la guerra contra el Rey de Castilla: y caso el Maestre de Auis con vna hija del Duque de su primera muger, que se llamaua Philippa.

Lo que el Duque de Alencastre hizo, llamandose Rey de Castilla, y casamiento del maestre de Auis.

De la differẽcia que el Rey tuuo con los Arçobispos de Tarragona, y como se quiso apoderar del dominio temporal de aquella ciudad, y de su muerte XXXIX.

Referido se ha en estos Anales la donacion que dõ Ramõ Berenguer Cõde d̃ Barcelona, padre del Principe de Aragon hizo al Arçobispo Oldegario, y a los Arçobispos sus sucessores, que presidiessen en la Iglesia de Tarragona debaxo de la obediencia de la Sede Apostolica, de aquella ciudad, y campo de Tarragona, que auia mucho tiempo

Donacion del Conde de Barcelona

po que estaua yerma, y desierta de pobladores reseruãdose el dominio directo, y el palacio dela ciudad, y q̃ fuessen obligados los Arçobispos a hazer paz y guerra por el Cõde que fuesse de Barcelona. El Arçobispo Oldegario entõces con volũtad del Cõde de Barcelona, y de cõsejo de sus suffraganeos, para q̃ mejor se pudiesse restaurar aquella ciudad, y poblarse, constituyo en Principe della debaxo dela fidelidad de la Iglesia a vn cauallero muy valeroso, q̃ se llamo Roberto, y le entrego la ciudad cõ sus terminos. Mas despues el Cõde de Barcelona se cõcerto cõla Iglesia, y cõ el Principe Roberto, y por el Arçobispo dõ Bernaldo le fue cõcedido el feudo, estãdo el Principe Roberto en la possessiõ de aq̃lla ciudad. De aq̃lla donaciõ se siguierõ grãdes differẽcias, no solo entre el Arçobispo don Bernaldo, y sus sucessores, y el Principe Roberto, y sus hijos, pero entre el Cõde de Barcelona, y los mismos perlados por el directo dominio de aq̃lla ciudad, y fue muerto por esta causa por los hijos del Principe Roberto el Arçobispo dõ Vgo de Ceruellõ, q̃ sucedio al Arçobispo dõ Bernaldo. Por este feudo hazian los reyes de Aragõ al tiẽpo de su sucessiõ enel reyno, reconocimiẽto a los Arçobispos, q̃ erã de aq̃lla Iglesia mediãte juramẽto, eõ el qual se daua la fidelidad, y no con homenage: y fuerõ señores vtiles de aq̃l estado. Con este titulo pretẽdieron los Reyes passados tener libre jurisdiciõ sobre los vassallos dela ciudad, y cãpo de Tarragona, y q̃ eran obligados de seruirles en sus huestes, como vassallos a su señor, aunq̃ el directo dominio fuesse de la Iglesia. De aqui resulto q̃ el Rey los años passados quiso q̃ los vezinos de aq̃lla ciudad, y del cãpo le reconociessen como a señor vtil, y se tuuiessen por sus vassallos, y le hiziessen sacramẽto y homenage de propriedad, aunq̃ no se hizo jamas este reconocimiẽto a sus predecessores: y propuso de vsar de todas las facultades q̃ pertenecia al dominio vtil, y nombrar procurador general q̃ defendiesse los derechos reales q̃ tenia en aq̃lla ciudad, y su cãpo, y no se perjudicasse a la jurisdicion comũ, aunq̃ antes, ni el, ni los Reyes passados tuuierõ tal official, y nombro por procurador a vn Guillẽ Miguel. Esto se hizo en gran contradiciõ del Arçobispo de Tarragona, q̃ era dõ Pedro de Clasquerin, q̃ pretẽdia q̃ no deuia ser admitido aq̃l official, pues el Rey en las tierras de los perlados, y varones adõde tenia sus derechos reales, no acostumbraua poner tales procuradores. Por esta causa procediendo los Arçobispos con cẽsuras contra los officiales reales, el rey por su jurisdiciõ, y ellos por la execuciõ è immunidad Ecclesiastica vinierõ a tal cõtiẽda, q̃ el rey se quiso apoderar de todo el dominio tẽporal, y embio a dõ Ramõ Alamãcõ cõpañias de gẽte d̃ guerra cõtra la ciudad, y cãpo de Tarragona: y postreramẽte este año se hizo guerra en todos los lugares de la jurisdiciõ Ecclesiastica, q̃ no le queriã hazer homenage, ni reconocer por señor, y hizierõ tan grãde estrago en aq̃lla tierra, q̃ no pudiera ser mayor, si fuera entrada por gẽte de guerra estrãgera. Estaua en el mismo tiẽpo el Infante dõ Iuã en Girona, y llegõ a pũto de muerte: y sabiẽdo el Rey desa dolẽcia a veynte y dos del mes de Octubre, creyendo, que no podia escapar, embio a mandar a los Iura-

Roberto Principe de Tarragena, como, y porque, y lo q̃ sucedio.

Muerte del Arçobispo Vgo de Ceruellon, y reconocimiẽto y pretensiõ de los reyes sobre Tarragona, y su campo.

M.CCC. LXXXVII.

Contiẽda entre el Rey y el Arçobispo de Tarragona, y porque.

Estrago q̃ hizo el rey en el cãpo de Tarragona, y enfermedad del Infante dõ Iuan.

M.CCC. LXXXVII

Iurados de aq̃lla ciudad, q̃ tomassen a su mano al Infante don Iayme su nieto, q̃ era el hijo mayor del Infante don Iuã, y le tuuiessen en buena guarda, porq̃ no quedasse en poder dela Infanta doña Violãte su madre, ni delos varones q̃ seguiã la opinion del Infante dõ Iuã. Pero cõualecio el Infante de aq̃lla dolẽcia, y el Rey en fin deste año adolecio, y se le agrauo de tal manera la enfermedad, q̃ luego se entẽdio q̃ era mortal. Esto fue en la fiesta de Nauidad, y el Rey murio a cinco de Enero del año de mil y treziẽtos y ochẽta y siete, en el palacio menor d̃ Barcelona. Al tiẽpo q̃ le desengañarõ los fisicos q̃ no podia viuir, mostro grãde arrepẽtimiẽto delos daños y persecuciõ, q̃ se auia hecho contra los vassallos del Arçobispo de Tarragona, y en sus lugares, y delãte del Arçobispo de Sacer su cõfessor, q̃ era frayle de la Ordẽ de S. Francisco, dixo, q̃ restituya a S. Tecla, so cuya dedicacion fue fundada aq̃lla Iglesia de Tarragona, toda la jurisdiciõ y dominio q̃ el huuiesse adquirido enla ciudad, y cãpo de Tarragona, y mãdo, que los Arçobispos de Tarragona fuessen restituydos en la possessiõ en q̃ estuuieron sus predecessores, y cometio lo al Arçobispo de Sacer, y al Obispo de Barcelona su Cãceller, y a micer Guillen de Valseca, y a micer Pedro Çacalm, y a Pedro Dezual maestre racional. Este reconocimiẽto hizo en presencia de los Obispos de Barcelona, y Tortosa, estãdo presentes Bernaldo de Forcia, dõ Vgo de Anglesola, dõ Dalmao de Queralt, dõ Berenguer de Abella, Pedro de Cortillas, y Pardo dela Casta: y mostro tã grãde arrepẽtimiento de aq̃l daño q̃ recibio la Iglesia por su causa, que esta muy recibido que fue castigado dela mano de Dios, y se le aparecio en vision S. Tecla, la qual le hirio de vna palmada enel rostro, y q̃ esta fue la ocasion de su dolẽcia.

El Infante don Iuan conualece, y el Rey muere en Barcelona

La pretensiõ del Arçobispo de Tarragona se satisfizo por disposicion del Rey.

Nota.

Auia ordenado su postrer testamento en el año de mil y treziẽtos y setenta y nueue, y en el instituyo por sucessores en sus reynos al Infante don Iuan, y a sus hijos y descẽdiẽtes varones legitimos, y en defecto de varones sustituyo al Infante dõ Martin, y a sus hijos, y nietos, y visnietos, y en falta dellos al hijo q̃ tuuiesse de la reyna Forciana su muger, y excluyo dela sucession las mugeres, no obstante q̃ porque fuessen sus hijas admitidas, viuiẽdo el Infante don Iayme su hermano se auian comouido tantas alteraciones y guerras en sus reynos. Ordeno al tiẽpo de su muerte vn codicilo, por el qual mando, q̃ el Infante don Iuan hiziesse ver las informaciones q̃ se auian recibido en Roma, y en Auiñon sobre la elecion delos Pontifices, y cõ consejo delos perlados, y religiosos, y varones de sus reynos, y d̃ los procuradores delas ciudades, y villas mas principales, se hiziesse la declaracion a quiẽ se auia de dar la obediẽcia, como a verdadero pastor y vniuersal d̃ la Iglesia, y q̃ esto se hiziesse cõ gran solennidad. Puso enel otra clausula, en q̃ mostro la poca cõfiãça q̃ en su hijo tenia, al qual daua su maldiciõ, sino cũpliesse lo q̃ dexaua ordenado en su testamẽto, y codicilo, y expressamẽte mãdaua a todos los perlados, y varones, y caualleros, y subditos d̃ sus reynos debaxo dela naturaleza, y fidelidad q̃ le deuiã, y los requeria, y exhortaua, q̃ despues d̃ su muerte no recibiessẽ, ni tuuiessẽ por su rey a su primogenito, ni por su principe y señor

Testamento y sucession del Rey.

Notable codicilo del Rey.

Clausula terrible del codicilo del Rey.

y señor, ni le prestassen el juramẽto de fidelidad, hasta q̃ primerõ se obligasse de cũplir lo q̃ dexaua ordenado en aquel su testamẽto y codicilo: y de otra manera echaua su maldiciõ a todos sus vassallos. Quanto fue este Principe de mas debil, y delicada cõpostura de cuerpo, tãto fue en el animo mas ardiente, y de vna increyble promptitud y viuez, y de grãde vigor y execucion en todo lo q̃ emprẽdia, y de animo y valor para qualquiere empresa, y estrañamẽte ambicioso y altiuo, y muy cerimonioso en conseruar la autoridad y preeminẽcia real. Con esto tuuo tãta cuenta, q̃ procuro de informarse del gouierno q̃ tenian en sus casas y cortes los mayores Principes de la Christiandad, y mãdo ordenar vn libro del regimiento de la suya. Fue muy dado a todo genero de letras, especialmẽte a astrologia, y grandemẽte aficionado a la alchimia, en la qual tuuo por maestro vn fisico suyo judio, q̃ se llamo Menahem: pero a ninguna cosa se afficiono tãto, como a entẽder por su persona en todo genero de negocios. En el discurso de su reynado, q̃ fue de mas de cincuenta años, apenas se vio libre de guerra dẽtro en sus reynos, ni fuera dellos: y sucedierõ las cosas de manera en tiẽpo del Rey don Enrique, q̃ en vn mismo tiẽpo tenia guerra cõtra Castilla, y por la parte de Nauarra, y Francia, y cõ Genoueses, y Sardos: y en lo postrero de sus dias vino a tomar las armas cõtra el Infante su hijo, al qual quãto enel fue le priuo de la gouernaciõ general d̃ sus reynos, q̃ le cõpetia como a primogenito, y sucessor enellos: y echo por su causa al Conde de Ampurias de su estado, siẽdo su primo hermano, y su yerno: y aunque en su tiẽpo se vio en grandes fatigas y trabajos, en las guerras q̃ tuuo con el Rey de Castilla, y con los Principes sus comarcanos, pero en ellas se conocio mas su grã valor y consejo: y fuera con gran razõ de todos muy estimado, si quisiera ser mas amado de los suyos q̃ temido: y no se inclinara con tanto rigor y aspereza a perseguir a sus proprios hermanos, y a su misma sangre. Fue llenado a sepultar su cuerpo al monasterio de nuestra Señora d̃ Poblete, a dõde estauã enterrados el Rey dõ Alonso el segundo, y el rey don Iayme su reuisaguelo: porq̃ el auia mandado labrar sus sepulturas muy sumptuosamẽte, a dõde se trasladassen los huessos de aquellos dos Reyes, y otras para las tres Reynas sus mugeres del mismo Rey dõ Pedro, y para los Reyes sus sucessores, si alli se quisiessen sepultar.

Condicion que tuuo el Rey.

Prudencia que tuuo el Rey, y en lo que se ocupo.

Mas de 50 años reyno el Rey, y siempre cõ guerra.

M.CCC. LXXXVII

El Rey que por su aspereza fue mas temido q̃ amado, se enterro en Poblete, y con quien.

¶ Murio tambien enel primero del mes de Enero deste año, el Rey don Carlos de Nauarra. Este tuuo de la Reyna doña Iuana su muger vn hijo, q̃ se llamo tambiẽ Carlos, y otro q̃ nacio en Pamplona, se llamo don Phelippe, y murio muy niño, y a Pieres de Nauarra Conde de Mortayn en Normandia, y a la Infanta doña Maria, q̃ caso con dõ Alonso Conde de Denia, y a la Infanta doña Iuana muger del Duque Iuan de Bretaña, y despues de su muerte caso con Enrico rey de Ingalaterra hijo del Duque Iuan de Alencastre, y niero del Rey Eduardo. Sucedio en aql Reyno el Infante don Carlos, q̃ estaua casado con la Infanta doña Leonor hermana del Rey don Iuan de Castilla: y en el principio de su sucession estuuo muy confederado con el Duque de Girona, y hizieron entre

Muerte y sucession de don Carlos Rey de Nauarra.

M.CCC. LXXXVII

entre si estando en Çaragoça por el mes de Abril del año passado, vna muy estrecha amistad, y concertarõ q̃ el Infante don Iayme hijo primogenito del Duque de Girona casasse con doña Iuana, q̃ era la hija mayor del Infante de Nauarra, y porq̃ no tenia hijos varones, se concordaron q̃ en deffecto dellos sucediesse doña Iuana en el Reyno de Nauarra, y en los estados q̃ le pertenecia en Frãcia, y Castilla, y en Lenguadoque. No se quiso coronar al tiẽpo de su nueua succession, porq̃ pretẽdio q̃ primero el Rey de Castilla su cuñado le mandasse restituyr los castillos de Tudela, San Vicente, la Guardia, Estella, Miranda, y la Raga, q̃ se dieron al Rey don Enrique en rehenes por el Rey de Nauarra su padre, en seguridad de su amistad.

Tratose casamiento al Infante don Iayme, cõ hija del Infante de Nauarra, el Rey de Nauarra no se corona, y porque.

De la prision de la Reyna Forciana. XL.

EN esta sazon estaua el Duque en Girona, y tan enfermo, q̃ aunque tuuo nueua cierta dela dolencia de su padre, y q̃ no podia escapar de lla, no pudo mouerse de aq̃l lugar. Auianse ya publicado diuersas cosas en grãde nota e infamia dela reyna, y de Bernaldo de Forcia su hermano, q̃ encarecia ser en mucho daño destos reynos, y en deshonra, y affrenta grãde del Rey, affirmando q̃ la Reyna le tenia hechizado: y q̃ por su ordẽ se auian dado tãbien hechizos al Duque. Con esta fama en vida de su padre auia mandado hazer a cierto juez, q̃ el nombro, processo contra la reyna, y contra los q̃ con ella eran culpados, y sucedio, estando el Rey en lo postrero de sus dias, que temiẽdo la Reyna la yra de su entenado, y sabiẽdo, q̃ el Infante don Martin estaua juramẽtado con el, y muy declarado para perseguirla, como el Duque estaua enfermo en Girona, determino de ponerse en saluo, antes q̃ el Rey muriesse: y vn Sabado q̃ fue a veynte y nueue del mes de Deziẽbre, auiẽdo ya el Rey ordenado su codicillo, y pareciẽdo q̃ estaua en el articulo dela muerte, se salio a media noche del palacio, y se fue huyendo dela ciudad, con su hermano, y con don Berenguer de Abella, y Bartholome de Limes, y fueronse cõ ella el Conde de Pallas, y los mas officiales de la casa de la Reyna. Siẽdo esto publico, aq̃lla noche se ayuntarõ enel mismo palacio algunos perlados, y varones, y caualleros, y los conselleres dela ciudad, y procuradores de diuersas ciudades y villas, q̃ estauan alli congregados a cortes, para entẽder en concordar las differẽcias que auia entre el Rey y la Reyna, y el Infante, y mucho numero de gẽte q̃ concurrieron a aq̃l alboroto, y comunicando entre si sobre la yda dela Reyna, fue alli deliberado, q̃ la siguiessen, y a los que cõ ella se yuan con repique de campanas, con el appellido, q̃ llaman de Sometent, con el qual suelen los pueblos perseguir a los malhechores: y esto sin nõbrar ala Reyna por reuerẽcia del Rey su marido, sino a los q̃ con ella se yuan huyẽdo: y q̃ fuessen todos detenidos y presos. Esto se proueyo luego, entẽdiendo q̃ de aquella huyda, se podia seguir mucho mal al Rey, y à sus reynos. Otro dia por la mañana se comẽço el appellido en la ciudad tan solãmente contra los que se yuan con la Reyna, pero no embargante la deliberacion se

Cargos q̃ a la reyna Forcia y a su hermano se hazian.

Estandose el rey muriendose fue la reyna huyendo, adonde y con quiẽ

Deliberacion cõtra la yda de la reyna, y lo q̃ resulto

Al Infante dõ Martin nõbro ſu hermano Lugarteniente general ſuyo, lo q̃ reſulto dla reyna, y los q̃ con ella fueron.

ſe fue cõtinuando por los que los ſe guiã, nombrãdo tambiẽ a la Reyna. Tuno deſto auiſo eſte miſmo dia el Duque, q̃ eſtaua muy flaco dela larga dolẽcia en Girona: y queriendo proueer en ello, lo primero q̃ hizo fue nõbrar por ſu Lugarteniẽte general al Infante dõ Martin ſu hermano, y mãdole, q̃ ſe vinieſſe a Barcelona, y q̃ proueyeſſe en las coſas neceſſarias, ſeñaladamẽte en aq̃l caſo dela huyda de la Reyna, y delos q̃ cõ ella yuan, q̃ auian dexado al Rey en el articulo de la muerte, affirmãdo q̃ robarõ ſu palacio. Tras eſto el miſmo dia hizo donaciõ de todos los bienes de ſu madraſtra, y de ſus ſequaces a la Infanta doña Violante ſu muger, diziendo q̃ eſtauã inculpados de delitos de leſa mageſtad: y affirmando q̃ eſtaua dello ſu animo biẽ informado. Los nõbrados por participes en eſtos delictos erã la Reyna doña Sibila, Bernardo de Forcia ſu hermano, dõ Vgo Conde de Pallas, dõ Berẽguer de Abella, q̃ fue gran priuado del Rey dõ Pedro, Vguero de Angleſola, dõ Berẽguer de Vilaragut, Berenguer de Seneſterra, Bernaldo de Vilademan, Bernaldo Barutell, y Pedro de Planella. Eſtos eran varones, y canalleros principales: y los officiales reales eran Pedro de Val Theſorero del Rey, Roger de Malla, Iuã Togores, Barthoſome Limes, Antonio de Naues eſcriuano de Raciõ de la Reyna, Guillẽ Põce Lugartenẽte de Protonotario, y otros. Tãbien proueyo el Duque de Girona, q̃ vn varõ principal, q̃ ſe llamaua Arnaldo de Arcau, y Berẽguer Roger, y Arnaldo de Eril cõ toda la gẽte de cauallo, y de pie q̃ pudieſſen juntar tomaſſen los paſſos a la Reyna, porque ſe publico, q̃ ſe yua a Francia, o ſe venia a Aragon por el Condado de Pallas: y mãdo q̃ los prendieſſen: y deſde Oſtalric, a donde el Infante dõ Martin eſtaua, ſe proueyo lo miſmo. Entro el Infante dõ Martin en Barcelona el vltimo de Deziẽbre: y detuuoſe alli haſta tres de Enero: y ſabiendo q̃ la Reyna, y los q̃ con ella yuan fueron perſeguidos con aquel apellido por toda la tierra, y por algunas hueſtes de Cataluña, y q̃ auiã ſido encerrados en el caſtillo de San Martin de Çarroca, dentro dela vegueria de Villafranca de Panades, ſe fue cõ algunas compañias de gẽte de cauallo para alla, y hallo q̃ tenian cercado el caſtillo fray Guillen de Guimera Prior de Cataluña, don Bernaldo Galceran de Pinos, y ſu hijo, don Ramon Alamã de Ceruellõ, y don Guerao de Ceruellon. En el miſmo punto q̃ llego el Infante ſe fue tãbien a juntar con aquellos varones don Vgo de Angleſola Conde de Cardona, con algunas compañias de gẽte de armas, è juntandoſe cõ el Infante aquellos varones en la caſa de Pujol, q̃ eſta en el termino de aquel caſtillo, auido ſu conſejo delo q̃ deuian hazer, parecio q̃ don Guerau de Ceruellon fueſſe a requerir a Bernaldo de Forcia, q̃ era ſeñor del caſtillo, q̃ hizieſſe entregar al Infante a don Berẽguer de Abella, y a Barthoſome Limes q̃ ſe auiã recogido dẽtro, y eſtauã inculpados de diuerſos delictos, y entre otros por auer dexado al Rey en el articulo de la muerte, robando ſu palacio. Fuerõ con don Guerau, Frances Çagarriga, y Frances de Aranda, y reſpõdio Bernaldo de Forcia, q̃ la reyna trataua de concordarſe con el Infante, y que ella, y los que alli eſtauan cumplirian lo que les embiaſſe a mãdar.

M.CCC. LXXXVII

Entro el Infante dõ Martin en Barcelona, y lo q̃ hizo y previno contra la reyna.

Lo q̃ ſe requirio a Bernaldo de Forcia, y lo que reſponde.

En

M.CCC. LXXXVII

Prision de la Reyna Forcia, y del Conde de Pallas, y venida del nueuo Rey a Barcelona.

En este medio murio el Rey: y otro dia despues de su muerte, q̃ fue vn Domingo a seys de Enero, la reyna, y los caualleros q̃ con ella estauã, cõ todo lo q̃ tenian en el castillo, se pusieron en poder del Infante. El Conde de Pallas fue tambiẽ preso en la misma sazon, y por mãdado del Duque, q̃ era ya Rey, fue puesto en prisiones en el castillo nueuo de Barcelona, y se comẽçarõ a hazer grandes pesquisas, y diuersos processos cõtra la Reyna, y sus secaces: y el Rey, aun q̃ estaua muy enfermo, se puso en camino: y el Infante don Martin le salio a recibir a Granolles, y alli le hizo merced dela villa de Móblanc con titulo de Ducado, lo qual fue a 16. del mes de Enero deste año de mil y treziẽtos y ochẽta y siete, y esta donaciõ se le hizo para mas prẽdarle a q̃ no diesse fauor a su madrastra, y sele cõsintiesse castigarla, y a todos los q̃ con ella auian sido parte para perseguirle. Sucedio despues desta prision dela Reyna, q̃ siẽdo llegado el Rey a Barcelona, se le agrauo mas su dolencia: y como se fuesse descubriendo por las pesquisas q̃ se haziã contra la Reyna, y sus adherentes, por algunas deposiciones de testigos, q̃ se auian cõpuesto diuersos hechizos cõtra la salud del Rey en vida de su padre, por ordẽ y voluntad de su madrastra, y la enfermedad se fuesse mas agrauãdo, y su salud y vida estuuiesse en grãde peligro, y algunos desus fisicos tuuiessen opiniõ q̃ estaua maleficiado, con este color fue deliberado por los del cõsejo del Rey, q̃ sin esperar ordẽ de processo, ni tener cõsideracion q̃ la Reyna, y los q̃ estauã inculpados, se defendiã delo q̃ se les oponia, y dauã sus defẽsas, la Reyna, y todos los otros fuessen puestos a quistiõ de tormẽto, sobre el articulo de los hechizos: y assi se hizo. Entre las otras aueriguaciones q̃ se hizierõ por esta causa, depuso vn judio, cõtra quiẽ se inquiria sobre el mismo delicto, q̃ el Rey verdaderamẽte estaua hechizado: y cõ grã confiança affirmaua el judio, q̃ no moriria de aq̃lla dolẽcia: antes conualeceria cõ ciertos remedios, q̃ el le daria: y señalo el dia q̃ comẽçaria a conualecer, y otro termino, en el qual estaria sano, y libre de aq̃lla dolencia, y podria correr vn caballo: y cõ grã breuedad se siguio todo por sus horas, y pũtos, conforme al pronostico de aq̃l judio. Fue este caso el mas graue, y atroce q̃ se huuiesse jamas intẽtado, porq̃ se procedio cõ muy liuianas deposiciones è indicios a question de tormẽto contra la Reyna, por mãdado del Rey, y delos de su consejo cõ gran crueldad, è inhumanidad: no embargãte q̃ los juezes, a quiẽ se cometio esta pesquisa, no consintieron en ello: antes protestaron expressamẽte, atẽdido que la Reyna aun no auia sido oyda en sus defensas, ni quanto al effecto de la tortura, ni quanto a la causa principal. De aqui resulto, q̃ la Reyna estãdo en prision en el arrabal de la ciudad de Barcelona, en la calle, q̃ llamauã dels Orbs, en vna torre q̃ deziã Denbiues, cõ temor q̃ la condenariã a muerte, dio poder alas personas q̃ el Rey quiso, para entregar todas las villas y castillos q̃ el Rey su marido le auia dado, y todos sus bienes: y para q̃ tomassen la possession dellos, y el Rey los mãdo luego entregar a los procuradores ẽla reyna doña Violante su muger, a quiẽ los auia dado. Con esto se aplaco algun tãto la yra del Rey, y se hizo entõces justicia

El Rey esta muy enfermo, resueluen que su madrastra lo a hechizado, y ponenla en aprieto.

Pronostico verdadero, y salud del Rey.

Terrible resolucion contra la reyna Forcia, y el remedio que tuuo.

M.CCC. LXXXVII.

Sentẽcias de muerte, y aquien.

justicia de los q̃ estauan presos, y fueron condenados a muerte con muy rigurosas sentencias los mas, exceptã do la Reyna, y el Conde de Pallas, y don Bernaldo de Forcia: a veynte y nueue del mes de Abril fueron degollados dõ Berẽguel de Abella, y Bartholome Limos. Continuandose el processo contra la Reyna, y su hermano, mando el Rey q̃ se les diessen aduogados, y procuradores: pero la Reyna no q̃ilo estar a juyzio cõ su entenado: y dexo en su poder, q̃ ordenasse de su persona y bienes a su voluntad, no embargante que en sus defensas prouaua quãto a la fuga, q̃ el Rey su marido estando a la muerte, le dixo, q̃ se ausentasse: y que por consejo de diuersas personas se partio cõ su hermano al lugar de Cijes, y de alli al lugar de san Martin, q̃ eran de su hermano: y q̃ esto lo hizo por huyr de la furia de su entenado. Finalmẽte auiẽdose inquirido con tanto rigor cõtra esta Reyna, y viendose atormentada y agrauada por tantas vias, y despojada de todos sus bienes por tales medios, el Cardenal de Aragon, q̃ era legado Apostolico por el Papa Clemẽte, y estaua en esta sazõ en Barcelona, se interpuso, para q̃ el Rey determinasse esta causa con la clemencia q̃ se deuia, y el Rey lo tuuo por bien: y vn dia del mes de Nouiẽbre deste año, fue el Cardenal a la torre, adonde la Reyna estaua presa: y en presencia del Obispo de Barcelona, y de mossen Berẽguer Barutell, y Bernaldo de Senesterra, Frances Çagarriga, y de los Vilamarines, q̃ erã todos dela casa de la Reyna, y de su parentela, el Cardenal le hizo vn razonamiento, y cõcluyo en el, q̃ el Rey queriendo vsar con ella misericordiosamente, y por reuerencia del santo Padre, le perdonaua la vida, y a mossen Bernaldo de Forcia su hermano, al qual lleuaron de la prision en que estaua, para que se hallasse en aquel aucto: y aquella noche los lleron a la casa, a donde estaua Berenguer Barutell dentro dela ciudad: y por los bienes q̃ se les tomarõ, que eran de grãn valor, se dieron a la Reyna veynte y cinco mil sueldos en cada vn año, para durãte su vida. Pero por esto no cessaron de continuarse las pesquisas contra diuersos caualleros, infamandolos que auiã conspirado con la Reyna en offensa del Rey en vida de su padre, y entre otros, cõtra quien se hizo muy grande inquisicion, fue dõ Gilabert de Cruyllas, q̃ era gouernador de Rossellon. Causo esto mucho espanto en todos vniuersalmente, considerando, que si el Rey en el principio de su reynado, y estãdo tan enfermo, comẽçaua a perseguir con tanta crueldad a su madrastra, y a los mas priuados q̃ tenia el Rey su padre, q̃ seria adelãte? y acordauanse de los principios del Reyno passado, que fueron en esto tan conformes, y temian mayores nouedades, quanto este Principe de su cõdicion parecia mas manso y remisso: pero en solo esto quiso parecer a su padre. Dio causa tãbiẽ a este temor, lo q̃ se intento cõtra el Conde de Ampurias: el qual como supo la muerte del Rey se partio de S. Tiberio, y se vino a Girona, a dõde el Rey estaua: y llegãdo cerca de aq̃lla ciudad, por mãdado del Rey se dio apellido de Sometẽt contra el: y se huuo de apartar del camino real: pero no dexo por esta causa de yrse a Girona, por q̃ toda la persecucion passada auia sido por causa del mismo Rey, dõ Iuã, y por su seruicio, y no temia q̃ se houiesse de ver en nueuo trabajo, antes esperaua

Descargo y persecucion de la Reyna Forcia, y el amparo q̃ en el legado del Papa tuuo.

Lo q̃ el legado dixo a la Reyna en la prision

Lo que el Rey mãdo se diese ala Reyna Forcia durãte su vida, y porque.

Inquisiciõ particular, y general espanto y admiracion.

El Conde de Ampurias se pone en las manos del Rey q̃ lo persigue, y lo acierta.

M.CCC. LXXXVII

q̃ se le restituyria luego todo su estado, pues lo q̃ se dezia auer cometido en traer gentes estrañas de guerra a Cataluña auia sido cõ su licencia: y en tonces le recogio bien el Rey, y le mãdo, q̃ se boluiesse a su cõdado, y le dio cartas, para que le entregassen los castillos y villas que le teniã ocupados. Mas como despues se vino a Barcelona cõ el Rey, no passarõ muchos meses q̃ le mando prõder estãdo en Villafrãca: y se començo a hazer nueuo proceso cõtra el opponiẽdole, q̃ auia cometido diuersos delictos contra el rey dõ Pedro, y cõtra su hijo, y q̃ tuuo diuersos tratos cõ algunos Principes cõtra el Rey su padre, señaladamẽte cõ el Duq̃ de Anjous, y cõ los comunes de Genoua, y Pisa, y q̃ dio fauor a la entrada q̃ el Infãte de Mallorca hizo primeramẽte en Cõflent cõ diuersas gentes de armas, y despues por otras partes de Cataluña, y Aragõ: y se auia cõfederado cõ Bernaldo de Armeñaque, y con Iuã de Boloña, y con otros capitanes, y auia procurado q̃ el Rey don Pedro, y el Duque su hijo fuessen presos, y desheredados, y auia entregado diuersas fuerças y castillos a las compañias de gẽte de guerra de Francia, para que resistiessen al Rey. Pero esta yra se fue despues aplacando, porq̃ el Rey fue de su cõdiciõ benigno, aunque a los principios muy gouernado, y rendido a sus priuados.

Recayo el Conde de Ampurias en las manos del Rey, el cargo q̃ se le hizo, y como se aplaco.

El Rey jura en Barcelona sus cõstituciones a los Catalanes, y con q̃ reserua.

¶ Estãdo el Rey en Barcelona a ocho del mes de Março en el palacio de la Reyna cõ la solemnidad q̃ se acostũbra juro a los Catalanes sus constituciones y costumbres: declarãdo, que por auer se hecho algunas donaciones y enagenamientos por el Rey su padre, y por el en perjuzio suyo y de los Reynos desde veynte de Deziembre de 1365. hasta aquel dia, no era su volũtad de cõfirmarlos: y despues de hecha esta solẽnidad fue jurado por Conde de Barcelona, y se le hizo el juramẽto de fidelidad a diez y ocho del mes de Março deste año, auiendo ya nombrado por su lugarteniente y vicario general en los ducados de Athenas, y Neopatria a dõ Phelippe Dalmao Vizconde de Rocaberti: y puso se en ordẽ el Vizcõde para passar a la Morea cõ su armada, y poner en buena defensa aq̃llos estados: y por mandado del Rey en su presẽcia Guerau de Redonells, q̃ era venido de Athenas, para hazer pleyto homenaje al Rey en nõbre de Pedro de Pau, por las fuerças y castillos q̃ tenia en su poder le hizo al Vizcõde de Rocaberti.

El Rey fue jurado por Conde de Barcelona, y dio al Vizconde de Rocaberti el gouierno de Athenas y Neopatria.

De la paz que se trato con doña Leonor de Arborea, y con Mariano juez de Arborea su hijo, y cõ Brancaleon de Oria. XLI.

Estuuose el Rey en Cataluña lo mas deste año, assi por su dolẽcia que fue larga, como por la occurrencia de las cosas de Cerdeña, q̃ siẽpre amenazauan nueua guerra, y mas por suceder doña Leonor de Arborea en el estado de su padre, q̃ por ser gouernada no se tenia seguridad ninguna en lo que cõ ella se trataua. Estaua ya confirmada la paz al tiẽpo que el Rey dõ Pedro murio entre sus Reynos, y la Señoria de Genoua, y sucedio q̃ don Guillen de Mõcada con algunas naues que tenia de armada, tomo vn panfil de Genoueses, que venia de las partes de Barut cargado de muchas mercaderias de gran valor, y antes que el Rey muriesse, porq̃ esto no fuesse causa de algun nueuo rompimien-

Las cosas de Cerdeña amenazã guerra, estando la paz confirmada.

pimiẽto, ſe proueyo, que no le dexaſſen recoger en los puertos de Cerdeña, ni a los q̃ con el nauegauan. Eſtaua en aq̃lla Iſla por gouernador Bernaldo de Seneſterra, que lleuo alla a Brancaleon de Oria en vida del Rey don Pedro, y luego que fallecio a cinco del mes de Enero deſte año, de libero el Rey embiar a Cerdeña a dõ Ximen Perez de Arenos ſu camarero, y gran priuado, y vno de los que fueron muy perſeguidos por el Rey ſu padre: y diole el poder de gouernador de Cerdeña, y Corcega, eſtando el Rey en Granolles a diez y ſeys del mes de Enero. Eſto fue principalmente, para q̃ ſe continuaſſe el tratado de la paz con doña Leonor de Arborea, que ſe mouio por Bernaldo de Seneſterra, y micer Ramon de Ceruera, a quien ſe cometio por el Rey don Pedro, y no ſe auia concluydo. Con la yda de don Ximen Perez ſe auentajaron algunas coſas en la capitulacion q̃ ſe mouio en vida del Rey dõ Pedro, y quedo aſſentado entre don Ximẽ Perez, y los embaxadores que vinieron a Cataluña en nõbre de doña Leonor, y de los Sardos que ſe juntaron en Caller: q̃ los lugares de Ardeña, y Çapola, quedaſſẽ en ſecreſto en poder del Arçobiſpo de Oriſtan, y del Obiſpo de Ales: y por quanto el Papa auia de ſer jnez de aquella differencia, y auia ciſma en la Igleſia, ſe cõcerto q̃ por dos años ſe ſobreſleyeſſe la determinacion deſta contienda, y que para aquel termino el Papa lo declaraſſe. Determinoſe, que en cada vn año a los officiales Reales ſe tomaſſe reſidencia de ſus officios en el caſtillo de Caller, y las informaciones ſe remitieſſen al gouernador, para que hizieſſe juſticia: y eſcuſaua a los gouernadores de hazer reſidẽcia: pero el Rey no quiſo dar lugar a eſto. Tãbien ſe concerto q̃ Longoſardo ſe reſtituyeſſe al Rey, con los otros lugares y caſtillos de la corona q̃ ſe auian vſurpado por el juez de Arborea: y eſtando Longoſardo en poder del Rey, por bien de paz ſe permitieſſe a doña Leonor de Arborea, q̃ pudieſſe ſuplicar al Rey ſe derribaſſe: y ſi el Rey no lo tuuieſſe por biẽ, eſtuuieſſe a derecho cõ ella cerca dela pretẽſiõ que en el tenia, no embargante q̃ ſe huuieſſe entregado. Cõcedia el Rey de nueuo la inueſtidura del juzgado de Arborea a doña Leonor, no obſtãte que boluia a la corona, y auiale de dar tutor a Mariano ſu hijo, y de Brãca de Oria, para q̃ firmaſſe eſta paz: y porq̃ Mariano auia ſido jurado por juez de Arborea por todos los Sardos en perjuyzio del Rey, ſe trato q̃ ſu tutor con expreſſo conſentimiento de ſu madre, abſoluioſſe a los Sardos del juramento y homenaje que le hizieron: y deſpues le preſtaſſen al Rey, y al gouernador de la Iſla en ſu nombre, y de guardar y cumplir eſta concordia cõ graues penas: y que no acogeriã en ſus tierras ningun rebelde, y ſe perdonaſſen los delinquentes. Eſta paz auian de firmar por el Rey ſu hijo primogenito ſiẽdo de catorze años, y el Duque de Momblãc ſu hermano, y los procuradores delas ciudades de Barcelona, Çaragoça, Valencia, Maſſorca, Perpiñan, Elna, Colibre, Caller, y el Alguer, y todas las otras de la Iſla. Auia de obligar Branca de Oria para en ſeguridad de ſta paz a Caſtelgenoues, y el caſtillo de Oria, y en caſo que no cumpliеſſe lo capitulado perdia, los caſtillos: y el Rey por ſu parte obligaua con la miſma cõdiciõ los caſtillos de Bonuech, y Oſolo, con la baronia, para que ſe

M. CCC. LXXXVII

Don Ximẽ Perez de Arenos Gouernador de Cerdeña y Corcega, y lo q̃ por ſu orden ſe aſſento.

Reſtituyen ſe al Rey los lugares vſurpados a ſu corona por el juez de Arborea, con q̃ permiſſo, y nueua inueſtidura de aquel juzgado.

Reſidẽcia a los officiales Reales en cada vn año.

Paz entre el Rey y los Orias, y como a de aſſegurarſe ſi ſe efectua.

M.CCC. LXXXVII

entregaſſen a Branca de Oria, ſi eſto no ſe cũpliеſſe. Duro todo eſte año de reſoluerſe eſta concordia: y aunque ſe confirmo en el año venidero, como lo principal no ſe determinaua, y el Rey eſtaua auſente, ſe inclinauan las coſas al rompimiento y con mas temor de los rebeldes que con eſperança de reduzirlos.

Mas talle ay de rompimiento q̃ de concordia.

De la declaracion q̃ en Barcelona ſe hizo, que el Papa Clemente Septimo era verdadero vicario de la Igleſia. XLII.

Indiferencia del rey dõ Pedro, en q̃ y por que, y las informaciones q̃ ſobre eſto hizo.

SOlo el Rey don Pedro entre todos los Principes d̃ la Chriſtiãdad ſe dexo de declarar en la ciſma, ſin reconocer a ninguno de los Põtifices eligidos, ſin q̃ primero ſe recibieſſe informacion de las elecciones, porq̃ con acuerdo y deliberaciõ de los perlados, y perſonas de letras de ſus reynos ſe declaraſe, aquiẽ ſe deuia dar la obediẽcia. Eſto encargo por ſu teſtamẽto a ſu ſuceſſor, que ſeguardaſſe, y ſobre ello auia embiadoa Auiñon y Roma diuerſos embaxadores y perſonas muy famoſas en letras, para q̃ ſe informaſſen de la verdad del hecho en las elecciones de entrãbos eletos, porq̃ mas ſeguramente pudieſſẽ ſeguir la verdadera parte: y cõgrã diligencia recibierõ en Roma ſu informaciõ tã ſolamente: y no lapudierõ recibir en Auiñon: pero huuo el Rey vn traſlado de la informacion q̃ los embaxadores del Rey de Caſtilla recibierõ en Auiñon, y algunas probanças q̃ por parte del Papa Clemente ſe auian comunicado al miſmo Rey de Caſtilla. Eſtaua el año paſſado en Auiñon don Iuan Fernandez de Heredia maeſtre de Rodas, y el Rey don Pedro le encargo, que lo mas ſecretamẽte q̃ pudieſſe, como de ſuyo ſe informaſſe de Clemente. ſi le plazia, que allende de aquellas informaciones ſe recibieſſe otra de ſu parte en Auiñon, o ſi ſe cõtentaria, q̃ ſe vieſſen las recibidas. Trato el maeſtre con Clemẽte ſobre eſta materia, y reſpondiole, q̃ aunque el creya q̃ el Rey de Aragon eſtaua bien informado de ſu juſticia, y de la verdad de todo el negocio por muy ſuficientes informaciones q̃ ſe recibieron en diuerſas partes, aſſi de Cardenales como de otras perſonas muy notables, y no ſe podia perſuadir, q̃ dudaſſe en coſa de aquel hecho, pero ſi holgaua de embiar ſobre ellos algunas perſonas a Auiñon, los recibiria de buena voluntad. Pareciale a Clemente, q̃ pendia todo el biẽ de aquel negocio de la declaracion q̃ el Rey haria, porq̃ como era el mas anciano Rey aſſi en edad como en el reyno, entre los Principes Chriſtianos, gran parte de las gentes eſtauã muy dudoſas, y ſe marauillauan, q̃ perſeueraſſe tanto tiẽpo en ſu indiferencia: y procuro ſumamẽte, q̃ ſe determinaſſe, y no lo dilataſſe mas, por medio del maeſtre de Rodas, y dela Reyna de Aragon, por quien el Rey en todas las coſas ſe gouernaua en ſu vejez, y cõ la inſtãcia que ſobre ello ſe hizo, embio el año paſſado a Auiñon dos letrados muy famoſos en leyes, Guillẽ de Valſeca, y Pedro Caluo, y cõ grã diligencia examinaron el hecho deſte negocio, y recibierõ dinerſas informaciones, y cõ ellas boluierõ a Barcelona por el mes de Setiẽbre paſſado, y cõ grã inſtãcia ſe procuro, q̃ el Rey ſin mas dilacion ſe declaraſſe: pero ſobreuino ſu muerte, y quedo aquello por reſoluerſe. Mas inſtãdo el Cardenal de Aragon q̃ era

Lo q̃ por el Rey dõ Pedro ſe preguntõ al Papa Clemente, y la reſpuesta que dio.

El Papa Clemente procuraua tener de ſu parte al Rey dõ Pedro y con q̃ medios.

venida

Hizo el Rey cõgregacion en Barcelona para decidir qual de los dos Papas lo era y se declaro en fauor de Clemente.

venido por legado del Papa Clemẽte, y se hallaua en esta sazon en Barcelona, el Rey se resoluio presto, lo q̃ por ventura no hiziera su padre, si viuiera en mucho tiẽpo. Mandaronse congregar en la ciudad de Barcelona todos los perlados, y personas mas eminentes en letras: q̃ auia en estos reynos, y vistas las informaciones, q̃ se recibieron de entrãbas partes, y siendo muy examinado y discutido el negocio, finalmẽte a quatro del mes de Hebrero deste año, con grãde solẽnidad se publico la declaracion q̃ fue esta. Que la primera eleccion q̃ se hizo en Roma, fue por opressiõ y violẽcias notorias, q̃ se intẽtarõ contra los Cardenales q̃ estauã congregados en su cõclaue, para eligir el Romano Pontifice: y q̃ se procedio a ella por causa del furor, y alteracion del pueblo Romano: y la segunda eleccion q̃ se hizo por los mismos Cardenales de Clemẽte, ser libre: y que era canonicamẽte eligido en vicario vniuersal de la Iglesia, y assi deuia ser obedecido por todos los fieles como verdadero sucessor de S. Pedro. Escriue Froissardo autor de aq̃llos tiempos de las cosas de Francia, que la mayor causa q̃ huuo, para induzir al Rey a esta declaraciõ, fue la Reyna su muger por persuasiõ del Duque de Bar, a quien tuuo muy grãgeado el Papa Clemẽte. Con esta declaracion mostro recibir el pueblo grande contentamiento, de la misma manera que si se reduxera a la deuocion y obediencia de la santa madre Iglesia catholica, porque en la suspension y indiferencia en q̃ el Rey se entretuuo les parecia q̃ estauan fuera della. Estuuo el Rey por los meses de Mayo y Iunio deste año muy doliente, y tuuo muy recios y peligrosos acidẽtes, y se temio de su vida: pero mediado el mes de Iunio fue mejorando y conualeciendo.

Lo q̃ Froissardo escriue, y el contento, q̃ el del Papa Clemente causo.

Enfermedad peligrosa de el Rey.

M. CCC. LXXXVII

¶ Escriue el mismo Froissardo, q̃ se auia cõcordado cierta amistad y aliãça entre el Rey dõ Pedro de Aragõ, y el Principe de Gales: y q̃ entre otras cosas se confederaron, q̃ en ningun tiempo se hiziesse guerra por las tierras y señorios del rey de Ingalaterra cõtra estos Reynos, y q̃ el Rey socorriesse al Duque de Guiana en la guerra q̃ tenia, con quinientos de cauallo, y sino pudiesse esta gente yr comodamente, le socorriesse en cierta suma de dinero, y q̃ passarõ diez años q̃ no se dio por parte del Rey de Aragon ningun genero de socorro. Despues, segũ este autor escriue, estãdo el Duque de Alẽcastre en el Reyno de Portogal, pẽsando valerse del Rey de Aragon en la guerra q̃ tenia cõtra Castilla, embio a Barcelona al Arçobispo de Burdeus, requiriendo en nombre del Rey de Ingalaterra, q̃ cũpliesse lo capitulado, y pagasse la suma del dinero q̃ se le deuia por los años passados, y q̃ llegãdo el Arçobispo a Barcelona pocos dias antes q̃ el Rey muriesse, cõtinuãdo su demanda cõ mas porfia de lo q̃ deuiera, y desacatandose con gran descortesia en palabras con la persona real, el Rey dõ Iuã le mãdo detener, y poner en prisiõ cortes: y q̃ de aqui resulto q̃ Ingleses comẽçarõ a hazer guerra cõtra los Catalanes, y passarõ los montes haziẽdo guerra en Cataluña: y segun Froissardo affirma, tomarõ a Castelui de Rossanes, q̃ era de la Vizcondessa de Castelbo: y el Arcobispo se huuo de poner en libertad y hizierõ mucho daño en los mercaderes, y q̃ por esta causa se interpuso la ciudad de Barcelona cõ algunos barones, y mãdo el rey poner al Arçobispo en su libertad.

Aliança entre el Rey y el Principe de Gales y lo q̃ en ella se continue.

A lo q̃ el Arçobispo de Burdeus vino a Barcelona, y porq̃ lo prendio el Rey, y lo q̃ resulto.

M.CCC. XCVIII.

De la cõcordia entre el Rey y el juez de Arborea y su madre: y de la venida del Rey a Çaragoça, y de las cortes q̃ tuuo a los de sus Reynos en Monçon, y de lo que en ellas se propuso. XLIII.

La paz entre el Rey y los Orias tuuo effecto, y con que condiciones.

LA paz q̃ se concerto con doña Leonor de Arborea, y Mariano juez de Arborea su hijo, y cõ Branca de Oria se cõcluyo por dõ Ximen Perez de Arenos gouernador de Cerdeña por el mes de Enero del año de la Nauidad de mil y treziẽtos y ochenta y ocho. Por esta cõcordia se auiã de restituyr Lõgosardo, y todos los otros lugares que el juez de Arborea auia ocupado malamente: y casi todos los Sardos q̃ se rebelaron boluian a la obediencia del Rey: y por esta causa estando el Rey en el monesterio de Valdonzella por el mes de Abril deste año se dio ordẽ de embiar a Cerdeña treziẽtos de cauallo, q̃ deziã bacinetes, y mil soldados, q̃ llamauã seruiẽtes, q̃ eran necessarios para repartir en las fuerças y castillos q̃ se auiã de entregar: y para esto vino dõ Ximen Perez a Cataluña, y en su presencia y de Comita Põcio embaxador del juez de Arborea ratifico el Rey aq̃lla cõcordia a ocho del mes de Abril. Era este Principe de su cõdiciõ muy benigno, y pacifico: y procuro desde el Principio de su Reynado de seguir muy diferẽte camino del q̃ lleuo el Rey su padre: que fue muy dado a entender por su persona en los negocios de sus estados, y como era de gran coraçon y muy ardid, atẽdio siempre a sacar honra con prouecho en paz, o en guerra de todos los Principes sus comarcanos, cõ quien tuuo diuersas cõtiendas. Mas el Rey don Iuã su hijo con todos queria paz: y no tuuo fin de auentajarse entre los otros Principes, sino en la Magestad de su casa y corte, q̃ fue la mas señalada q̃ en grandes tiẽpos se huuiesse visto jamas. Fue tã sumptuoso en esto, y en preciarse de tener grãdes y muy ricos aparejos de caças, assi de monteria como de todo genero de buelo de halcones, q̃ en solo esto se expendia grã parte de sus rentas: y no se cõtentaua de ocuparse en estos exercicios, como otros Principes, sino se conociesse, q̃ en todo eran sus cosas tan singulares, y raras, y de tan excessiuo precio, q̃ en ninguna otra corte se pudiessen no solamẽte igualar, pero ni aun hallar. Con esto fue sumamẽte dado a todo genero de musica, y correspondia biẽ a su condicion la Reyna doña Violante su muger, q̃ tenia en su casa muchas damas hijas de los principes señores destos Reynos, y auia tãto estudio y cuydado en fauorecer toda gẽtileza y cortesania, que ordinariamẽte era seguida la corte del Rey, como la del mayor Principe que auia en la Christiãdad. Mas introduxose tãto excesso en esto, que toda la vida se passaua en danças, y salas de damas: y en lugar de las armas y exercicios de guerra, q̃ eran los ordinarios passatiẽpos de los Principes passados, sucedierõ las trobas y poesia vulgar, y el arte della, que llamauã la gaya sciencia, de la qual se començaron a instituyr escuelas publicas, y lo que en tiempos passados auia sido vn muy honesto exercicio, y que era aliuio de los trabajos de la guerra, en que de antiguo se señalaron en la lengua Limosina muchos ingenios muy excelẽtes de caualleros de Rossellõ, y del Ampurdar, q̃ imitaron las trobas de los Proençales, vino a enuilecerse

Que cosa eran bacinetes.

El Rey excedio a muchos Principes en la magestad y ostẽtaciõ de su casa y corte, tãto que fue estremo.

La poesia se deslustro de traerla mucho entre las manos.

M.CCC. XXCVIII

cerſe en tanto grado, q̃ todos parecia̅ juglares. Para mayor declaraciõ deſto baſtara referir lo q̃ affirma aquel famoſo caualliero deſtos miſmos tiẽpos dõ Enrique de Villena, que para fundar en ſu Reyno vna grã eſcuela de aq̃lla gaya ſciẽcia, a ſemejança de las proẽçales, y para traer los mas excelentes maeſtros q̃ auia della, ſe embio por el Rey vna muy ſolenne embaxada a Frãcia: lo q̃ es mucho de marauillar, preualeciendo tanto las armas dẽtro de ſus eſtados. Concurrio en el miſmo tiempo Venceſlao Rey de Romanos y de Bohemia, q̃ como en cõpetẽcia ſe deleytaua en los miſmos paſſatiẽpos: y fue muy afficionado al Rey de Aragõ: y por el mes de Iulio deſte año embio vn ſu camarero, q̃ ſe llamaua Roberto de Praga, para q̃ ſe informaſſe de la ordẽ de la caſa y corte del Rey, y con el le embio a dezir, que ſe holgaua, que ſe conformaſſen tãto en ſus paſſatiẽpos y exercicios de la caça, y muſica: y le embio a pedir, q̃ le dieſſe por muger a la Infanta doña Iuana ſu hija, y le auiſaua, que ſu hermano Sigiſmundo Rey de Vngria: y Marques de Brandãburch gozaua de pacifica poſſeſſion de ſu Reyno, que pertenecia a la Reyna Maria ſu muger hija de Luys Rey de Vngria. A eſta embaxada reſpondio el Rey, q̃ era muy contento, que ſe trataſſe lo del matrimonio, y q̃ para ello embiaſſe ſus embaxadores cõ poder para concluyrlo, y a lo de mas le embio a dezir, q̃ el ſe deleytaua con la caça, y muſica: porque tenia eſtos paſſatiempos por recreacion de los cuydados publicos del gouierno: lo qual ſi fuera, como el Rey dezia, no padeciera ſu honor y reputaciõ tanto detrimẽto. Lo del matrimonio no ſe effectuo: y Venceſlao fue tã perdido, q̃ era incapaz del imperio: y por ſu prodigalidad, y poco ſer y valor, le fue al fin quitada la adminiſtracion del Reyno. Succedio otra coſa, que en el principio del Reynado del rey cauſo grande eſcandalo y alteracion en eſtos Reynos: q̃ el y la Reyna dauan mas lugar de lo q̃ conuiniera en todos los negocios y en ſu priuãça a vna dama que ſe llamaua doña Carroça de Vilaragut, y auia diuerſas quexas publicas y particulares, de q̃ ſe ſentian grauemente las gentes, aunq̃ tuuieron origen de la inuidia de algunos grãdes del Reyno, q̃ erã del vando cõtrario, de los q̃ fauorecian a la Carroça. Como el Rey ſe detuuo por cauſa de ſu dolencia todo el año paſſado en Barcelona, y la mayor parte deſte, y eſtauã las coſas ſobreſeydas haſta q̃ vinieſſe a Caragoça a coronarſe, y jurar los priuilegios, como era coſtumbre, finalmente vino a eſta ciudad, y no ſe coronó con aq̃lla cerimonia q̃ acoſtũbraron ſus predeceſſores: y mãdo luego conuocar cortes generales de todos ſus Reynos, excepto del de Cerdeña, y Corcega para la villa de Monçõ para tres de Nouiẽbre ſiguiẽte, y cõtinuar alli las cortes, que auia mandado conuocar el Rey ſu padre, q̃ deſpues ſe continuarõ en Tamarit, y Fraga, y no ſe concluyeron por ſu muerte. Alli tuuo el Rey auiſo de los del caſtillo de Caller q̃ eſtauan en mucho peligro de los rebeldes, porq̃ no ſe concluya la paz, y que el Conde de Armeñaque, q̃ ſe auia declarado por ſu enemigo, ayuntaua grãdes cõpañias de gẽte de armas para entrar por Cataluña: y dello auiſaron a Ramon Çagarriga gouernador de Roſſellon el mariſcal de Francia, y Guillen de Perapertuſa. Aſſiſtiendo el Rey a las cortes, y en ſu nõbre Ramon de Frã-

Gaya ſciẽcia, lo q̃ es y lo q̃ era eſtimada.

Similitud y amiſtad entre el Rey de Romanos y el de Aragõ.

El ſobrado paſatiempo aun en los Reyes es vicio.

La vanidad demaſiada hizo a Vẽceslao incapaz del imperio, quiẽ fue la Carroça, y la murmuraciõ q̃ cauſo.

De la manera q̃ el Rey ſe coronó en çaragoça, y el auiſo q̃ tuuo de Caller.

M. CCC. LXXXIX.

En las cortes de Mõçon, tratã de q̃ se reforme la casa del Rey, es cosa de ponderar.

cia su vicecanceller, y Domingo Cerdan justicia de Aragon q̃ era juez dellas, se propuso por el braço delas ciudades y villas Reales de Cataluña, y del Reyno de Mallorca a la corte general de Aragõ q̃ se reformasse la casa del Rey y dela Reyna, y se remouiessen de su seruicio algunas personas profanas, y de mala vida, por el mal exemplo q̃ dello se seguia, y dieron ciertos capitulos cõtra la Carroça, y contra otros familiares de la casa del Rey y de la Reyna, q̃ eran secaces de la Carroça, por cuyo consejo y fauor se hazian diuersas gracias y mercedes muy desordenadamẽte, afirmando, q̃ para ello se auiã juntado con Frãces de Pau del consejo del Rey, y mayordomo de la Reyna, y q̃ por causa dellos se diminuya el patrimonio real: y imputauã a sola ella q̃ por su causa no se guardauã las leyes, y q̃ la casa y corte del Rey, y de la Reyna se gouernaua por su mano. Declarose por esta demanda cõ los pueblos don Iayme Obispo de Tortosa hermano de don Alonso Marques de Villena, y Conde de Denia, y de Ribagorça en su nombre, y del Marques su hermano, don Iayme de Prades, dõ Bernaldo de Cabrera, los Vizcondes de Illa, y Roda, don Pedro de Queralt, Iuã de Bellera, y Ramon de Bages. Tomo el Rey la cedula en su mano, y no quiso dar lugar, q̃ se leyessen los capitulos: y por los procuradores del Reyno de Mallorca, y por el braço real de Cataluña se requirio, q̃ mãdasse el Rey q̃ se leyessen, y se pidio, q̃ se diesse libertad al Obispo de Tortosa, ya algunos barones y caualleros, q̃ pudiessẽ yr a las cortes porq̃ no osauã yr a ellas, por las amenazas q̃ el Rey auia hecho. El Obispo y los barones q̃ procurarõ, que estos capitulos se diessẽ, estauã en Calasanz cõ muchas cõpañias de gẽte, y algunos barones y caualleros les requirierõ cõ gajes de batalla, reptãdolos por ello, y ellos respõdierõ por vn escrito q̃ embiarõ alas cortes, q̃ lo prouariã, y mãternian: y pidierõ q̃ el Rey les mandasse dar seguro para entrar en Monçõ, y prouar aq̃llas cosas q̃ se cõteniã en los capitulos. Visto q̃ por esta causa se mouia grã escãdalo, y tódos se ponian en armas, se nõbraron personas por los braços del reyno de Aragon, q̃ fuerõ a suplicar al rey, q̃ sabida la verdad se castigassẽ los culpados, y se remediasse la infamia. En estas demãdas y respuestas passarõ muchos meses, y la mayor parte del año 1389. aq̃llos barones y caualleros se estauã en Calasanz, perseuerãdo en su porfia: y el Rey les mãdo dexar los castillos q̃ por el teniã en feudo, y q̃ despidiessen las cõpañias q̃ alli tenian so graues penas, porq̃ estauã inculpados de diuersos delictos. Esto era por el mes de Iulio deste año, y los de Calasanz dieron auiso del mandato del Rey a las cortes: y dezian, q̃ pues esto se proueya por el rey por lo q̃ ellos defendiã, y por la cedula que dierõ contra la Carroça, y sus secaces, y ellos se ofrecian a la prueua, era justo q̃ aquello se viesse, y determinasse primero, y les fuesse permitido yr a las cortes. El rey por estas nouedades cõ color de su indisposiciõ quiso mãdar despedir las cortes, y conuocar las particularmẽte en los Reynos de Aragon, y Valencia, y en el Condado de Barcelona, y sospechãdo, q̃ esta fama se auia mouido por induzimiẽto de la reyna Sibila Forciana, mãdo tomar nueuas pesquisas contra ella, pero los de las cortes le requirieron, q̃ no lo hiziesse y q̃ tuuiesse por biẽ que se diesse conclusion a aquellas Cortes generales, o que

Contienda sobre esta reformaciõ, entre quien y lo quel Rey mando.

Los que en la casa y gouierno del Rey, pusierõ objeciõ.

Rehusa el Rey que los cauos de la reformaciõ de su casa se lean, y esto se impugna.

El despedir las cortes, y proceder contra la Reyna Esforcia, le impiden al Rey.

que no fueſſen obligados de cõparecer en otras partes, y ſuplicaronle en nõbre de toda la Corte general, que dieſſe licẽcia al Marques de Villena, y a los otros barones y caualleros, para yr a las Cortes, y fueſſẽ admitidos a la prueua de lo q̃ publicauan, por ſu ſe y verdad En eſto ſe entretuuieron las cortes haſta veynte y ſiete del mes de Agoſto deſte año de mil y trezientos y ochenta y nueue, q̃ el Rey aſſeguro al Marques, y a los q̃ con el vinieſſen a las viſtas, que otro dia auian de tener el Infante don Martin, y el Marques en el lugar de Binefar, para yr y boluer: y no los quiſo aſſegurar, para que entraſſen en el caſtillo de Monçon, ni en la villa. Deſtas viſtas reſulto, que deſpues a ſiete del mes de Setiembre dio el Rey ſaluoconduto, para que vinieſſen a las Cortes, y pudieſſen aſſiſtir a ellas, al Marques de Villena, y a los de ſu vando, que eran, don Bernaldo de Cabrera, don Iayme de Prades, don Pedro de Fenollet, Vizconde de Illa, don Ramon de Perellos Vizconde de Roda, dõ Lope Ximenez de Vrrea, don Iuan Ximenez de Vrrea, y de Atroſſillo, don Alonſo Fernandez de Ixar, Iuan de Bellera, don Pedro Queralt, don Arnaldo de Eril, Ramon de Bages, y Garcia de Seſe: y fundauaſe el ſaluocõduto, en q̃ el Marques, y aquellos barones, y caualleros pretendian no auer cometido los delitos, de que erã inculpados, porq̃ deuieſſen pedir ſeguridad ninguna, pero q̃ a inſtãcia de la reyna, y a ſuplicacion de la corte general, q̃ por cauſa dellos por gran interualo de tiẽpo ſobreſeyo de proceder en lo principal delos negocios, porq̃ fue ayuntada, ſe les permitia q̃ pudieſſen entrar en Monçon, y ſalir libremente, todo el tiẽpo q̃ duraſſen las cortes, y mas quinze dias: exceptã do deſte ſaluoconduto, a don Berenguer de Vilaragut, Bernaldo de Vilademayn, moſſen Pedro de Planella, Roger de Malla, Iuã Togores. Finalmente el Rey oydas las informaciones de entrambas las partes, a ſuplicacion de la corte general, dio vna cedula, q̃ llamo edicto, por la qual priuo a la Carroça de la habitacion y familiaridad de ſu caſa real, y dela Reyna, y del Duque de Girona, y de los Infantes, y de qualquiere participacion de officio, y beneficio, q̃ no pudieſſe boluer a ellos, y lo q̃ fue no menos de marauillar, como coſa q̃ tocaua a todos en general, ſe declaro aſſi por auto de corte. Allende deſto ſe acordo, que ſe entẽdieſſe en la orden y reformacion de la caſa real: y por parte de los Catalanes, Valencianos, y Mallorquines ſe hizo cierto requirimiẽto a los braços dela corte general de Aragon, q̃ atendido q̃ tenia por muy ſoſpechoſo a don Garcia Fernãdez de Heredia Arçobiſpo de Çaragoça, q̃ era grã priuado de la Reyna, procuraſſen, q̃ tuuieſſe por bien de ſalir de Monçõ, y no hallarſe preſente: entre tanto q̃ entendian en aq̃lla reformacion: y el Arçobiſpo holgo dello por la requiſicion q̃ ſe le hizo. Platicoſe q̃ ſe dexaſſe lugarteniente q̃. en nõbre del Rey aſſiſtieſſe a las cortes, o ſe mudaſſẽ los Aragoneſes a Belmõte, y los Valẽcianos a Trahiguera, y los Catalanes a Vlldecona: y q̃ el Rey en cada lugar deſtos continuaſſe las cortes, y las feneciеſſe, o ſe prorogaſſen para cierto termino, dẽtro del qual el Rey boluieſſe: porq̃ entretãto ſe pudieſſe reſiſtir a las cõpañias de gẽtes de Frãcia, con q̃ el Conde de Armeñaque queria entrar por Roſſellõ: y por cauſa deſta guerra tẽto el rey, q̃ ſe mudaſſen las cortes a Barcelona, y los Aragoneſes ſuplicaron, q̃ ſe feneciеſſen

Piden q̃ el Rey de lugar de venir a las cortes, al Marques de villena y a otros, y lo q̃ ſe hizo y reſulto.

Saluocondutos y aquien.

M.CCC.LXXXIX.

Priuacion dela Carroça, eſcoſa notable.

Reformacion de la caſa real, y lo q̃ en eſto acontecio al Arçobiſpo de Çaragoça.

Trataſe de mudar las cortes, y los Aragoneſes no lo cõſienten.

M.CCC. LXXXIX. en aquel lugar, o en otro del Reyno. Mas como en eſtaſazon los Genoueſes hizieron mouimiento de querer romper la paz q̃ teniã cõ el Rey, por ſauorecer a la rebelion de Branca de Oria, aprouechandoſe deſta ocaſion, entendiendo la guerra que ſe mouia por eſtas partes contra el Rey por el Conde de Armeñaque, apercibieron a todos ſus naturales, que ſalieſſẽ del Principado de Cataluña, y de las tierras del Rey de Aragon, y los Catalanes ſe ſalieron de aq̃lla Señoria: y aſſi ſe tuuo por cierta la guerra con Sardos, y Genoueſes: y el Rey delibero partir a Barcolona a entẽder en la defenſa de Cataluña: y mando alos Aragoneſes, y Valencianos, q̃ eligieſſen perſonas de cada braço, q̃ fueſſen cõ el, para acodſejarle en los negocios q̃ ocurrieſſen en eſta guerra: y a veynte y nueue del mes de Nouiẽbre ſe prorogarõ las cortes para la villa de Monçon, y el termino fue para dos meſes deſpues q̃ los enemigos fueſſen echados de Roſſellon, y luego el Rey partio para Barcelona a grãdes jornadas.

Guerra q̃ ſe eſpera con los Sardos y Genoueſes, lo que el Rey mando, y prorogacion de las cortes.

¶ En eſte año a doze del mes de Março labrandoſe cierta parte de la Igleſia de ſanta Engracia, acaecio q̃ echãdoſe los cimientos de la obra ſe deſcubrio vn tumulo de marmor, y cauãdo mas hondo, hallaron otro vaſo de piedra muy cerrado con betumen, y abriendo aquel vaſo deſcubrieron en el dos tumulos: y en el vno auia vn retulo eſculpido en la piedra que declaraua ſer aquel cuerpo de ſanta Engracia, cuyos hueſſos eſtauan colorados: y en el otro apartamiento ſe leya otro retulo, q̃ dezia ſer el cuerpo de S. Lupercio Martyr, y cerraron el vaſo para que ſe abrieſſe en preſencia del Clero y de todo el pueblo. Deſpues a diez y ſiete del miſmo mes en preſencia del Prior de ſanta Maria la mayor, y del Arcidiano de ſanta Engracia, y del Prior de los Carmelitas, y de otros Religioſos, y del Çalmedina, y Iurados de la ciudad, y de los caualleros, y mayor parte del pueblo ſe mando abrir aquel primer tumulo, y hallaronle lleno de reliquias de los diez y ſiete Martyres, cõpañeros de ſanta engracia, y delas ſantas Maſſas, a cuya memoria ſe fundo aq̃lla Igleſia, como dicho es, por S. Braulio Obiſpo de Çaragoça: y ſe inſtituyo en ella moneſterio de Mõjes de S. Benito, q̃ reſidieron en el eſtãdo eſta ciudad debaxo dela ſubjecion de los moros, y ſiempre fue muy venerada eſta Igleſia, por eſtar fundada ſobre los cuerpos y reliquias de innumerables Martyres. Hizoſe general regozijo por toda la ciudad, por auer nr̃o Señor ordenado, q̃ los cuerpos de aquellos glorioſos Santos que eran patrones deſta ciudad ſe deſcubrieſſen a cabo de tanto tiempo que eſtauan ocultos y que ſe huieſſen preſeuerado, para q̃ ſe veneraſſen en gloria y honra ſuya: y el Domingo ſigulente, que fue a veynte y vno de Março, cõcurrio todo el Clero y la ciudad en gran proceſſion y muy ſolẽne a dar gracias a nueſtro Señor: y fueron colocados los cuerpos Santos en el lugar a donde oy eſtan, y ſon viſitados con gran deuocion del pueblo Chriſtiano.

Como fue rõ allados los cuerpos de ſanta Engracia, y de S. Lupercio y ſus compañeros.

Prior de ſanta Maria la mayor y Arcidiano de ſanta Engracia.

San Braulio fundo la Igleſia delas maſſas, y fue de Benitos, y ſu antiguedad.

¶ Murio eſte año a diez del mes de Octubre en Roma el Papa Vrbano Sexto, y dẽtro de breues dias fue creado Summo Pontifice en ſu lugar por los Cardenales de ſu obediencia, el Cardenal de ſan Iorge, q̃ era Napolitano, y ſe llamaua Perino Thomacelo: y tomo titulo de Bonifacio Nono. Tambien parece en memorias de aquellos tiempos, q̃ eſte año murio en el

Muerte de Vrbano Sexto, y creaciõ de Bonifacio Nono.

Muerte del Infante don Hernando.

en el caſtillo de Monçon el Infante don Hernãdo, hijo del Rey don Iuã, y de la Reyna doña Violante.

De la entrada q̃ hizo Bernaldo de Armeñaque en Cataluña con diuerſas compañias de gente de armas: y q̃ fueron echados por el Rey, del Ampurdan y Roſſellon. XLIIII.

Embaxadas del Pontifice y del Rey de Frãcia al Rey, y lo q̃ les reſpõdio.

DEſpues q̃ el Rey ſe declaro por la obediencia del Papa Clemente, le embio al Obiſpo de Coſarans, y cõ el le hazia ſaber, q̃ el Rey Carlos de Francia yua a Lenguadoque para viſitar aq̃llas partidas, y que ſe vieſſen juntamente con el Rey de Francia, porq̃ de ſus viſtas eſperaua, q̃ ſe ſiguiria gran bien y honor a los reynos de Frãcia y Aragon, y tambien a la Igleſia, y que el Rey de Francia deſſeaua eſtas viſtas. Deſpues llego a la corte del Rey maeſtre Roberto Arcidiano de Cordoua, q̃ era eleto Delbora ſecretario del rey de Frãcia, cõ vna carta ſuya de creẽcia: y entre otras coſas que explico de ſu embaxada, pidio al Rey lo miſmo, diziẽdo, q̃ por la aficiõ q̃ tenia al rey de Aragon, deſſeaua eſtrañamẽte verſe cõ el: y tãbien porq̃ tenia eſperança, q̃ de ſus viſtas ſe conſiguiria grande honra a ſus reynos. A eſta embaxada del Põtifice, y del rey de Frãcia reſpondio el Rey: q̃ de muy buena volũtad daria lugar a las viſtas, y por eſte effecto ſe puſo entõces grã diligẽcia en abreuiar las cortes generales q̃ el Rey tenia a ſus reynos. Eſtãdo las coſas en eſte eſtado ſe juntarõ grãdes cõpañias de gente de armas de diuerſas naciones y lenguas, cuyo general era Bernaldo de Armeñaque cõ ordẽ del Conde de Armeñaque ſu hermano, para entrar otra vez en las tierras de Roſſellon, y Cataluña, teniẽdoſe el Rey por muy ſeguro, q̃ del ſeñorio del rey de Frãcia no le podian romper la paz q̃ entre ſi tenia por ſus alianças. Eſta gẽte, ni ſu general no proſeguia demanda, ni querella cierta q̃ tuuieſſen contra el rey de Aragon, ſino aguiſa de ladrones: y ſu fin era entretenerſe robãdo: y para eſta entrada ſe jũtarõ tantas cõpañias de gẽte de guerra, q̃ fuera muy baſtãte exercito, para qualquiere grande empreſa: y embio al Cõde d'Armeña que a offrecerle, q̃ mãdaria, q̃ ſe le hiziеſſe juſticia de algunas coſas q̃ auia pedido. Mas no embargãte eſte cumplimiẽto Bernaldo de Armeñaque cõ grã numero de gẽte de armas ſe puſo en ordẽ para entrar en el Principado de Cataluña, y procuro q̃ ciertas compañias de Ingleſes entraſſen por otra parte por Aragon por la querella de la priſion del Arçobiſpo de Burdeus, y que toda la gente quedaua en las froteras de Francia repartida por guarniciones, ſe vnieſſe a juntar con el para hazer ſu entrada. La mayor parte deſta gente entro por el Ampurdan, y llegaron haſta el lugar de Baſcara, que es de la dioceſi de Girona, y le tomarõ por combate, y otros lugares del Ampurdã. Como el Rey llegó a Barcelona, mãdo juntar toda la gente de Cataluña, para embiarla a Girona, donde ſe puſo la mayor fuerça de nueſtro exercito, para reſiſtir a los enemigos, y eſtar alli como en frontera contra ellos: pero hizieron mucho daño por toda aquella comarca en gran deshonor y mengua del Rey. Por eſta cauſa delibero de yr en perſona contra los enemigos: y diſtoſe ſu yda eſperando el ſocorro de la gente de Aragõ, y del Reyno de Valencia: y deſde Barcelona mediado el mes

La gente de guerra q̃ recogio Bernaldo de Armeñaque, y para que.

Daños echos en achaque de vengar la priſion del Arçobiſpo de Burdeus.

Socorro de Girona, y deliberacion del Rey.

M. CC. L. XIX.

M.CCC. XC.

mes de Deziẽbre, embio al Vizcõde de Roda ſu camarero, y a Eſperãdeu Cardona a requerir al rey de Frãcia, que conforme al tenor de ſus aliãças mandaſſe derramar aq̃lla gente, que auia entrado de ſu Reyno contra ſus tierras, y ſe hizieſſe ſatisfaciõ delos daños que haziã, y le valieſſe como era obligado: y le embiaſſe haſta mil de cauallo, de los q̃ llamauan Bacinetes: y por otra parte embio a Pedro de Marça, y Simõ de Marimõ alos Ingleſes, para deſuiar ſu entrada en eſtos reynos, y ſe requirio al rey de Frãcia, q̃ no ſe les dieſſe paſſo por ſus tierras.

Embaxada del rey al de Francia.

Eſtos Embaxadores comunicarõ ſu creencia cõ el rey de Francia en Beſes: y deſpues de diuerſas demãdas, y reſpueſtas q̃ tuuieron ſobre ſus alianças, el Rey les reſpondio, q̃ ſu intencion era, que ſe cumplieſſe como en ellas eſtaua ordenado: pero q̃ como al tiempo que ſe firmaron el no tenia el gouierno de ſus Reynos, antes lo regiã por el ſus tios los Duques de Borgoña, y de Berri, que eſtauã informados de las cõdiciones de las ligas, conuenia que ſe communicaſſe primero con ellos: y que el auia de paſſar por Digun lugar del Duque de Borgoña, y de alli reſponderia al Rey: y que entretanto que el ſe reſoluia con ſus tios no conſintiria que ninguno de ſus reynos entraſſe en tierras del rey, ni vinieſſen en ayuda de Bernaldo de Armeñaque: y que aſſi lo auia mandado al Conde de Armeñaque ſu hermano.

Reſpueſta del de Frãcia al Rey.

En eſte medio ſe dio orden de proueer de baſtimentos la ciudad de Girona, y los lugares que eſtauan en defenſa, y mandoſe lleuar la mayor parte de los baſtimentos a ſan Feliu de Guixols: para que deſde allia ſe repartieſſen por las fuerças que mas neceſſidad tuuieſſen, y lleuaſſen la mayor parte a Girona: y deſampararon los lugares q̃ no eſtauan en defenſa, y los otros ſe repararon de muros y cauas, lo qual ſe proueyo enlos lugares, y comarca de Auleſa, y Miniſtrol de Monſerrat, y en la comarca de Manreſa, y todos los lugares de la veguería de Bages, y de la que llamauan ſouegueria de Maya, y a la parte de la villa de S. Pedro de Oro, y eſto ſe cometio a Guillen de Argentona.

La ciudad de Girona ſe proueee de baſtimentos.

Las comarcas q̃ ſe fortificaron y aquien fueron encomendadas por el Rey.

Eſto fue por la fieſta de Nauidad del año de mil y trezientos y nouenta, la qual tuuo el Rey en Barcelona con gran cuydado, y recelo dela guerra, q̃ ſe hazia por vn caualliero particular dẽtro en ſu Reyno. Puſoſe en Torrella de Mongriu, y en Palafugel con algunas compañias de gente de cauallo moſſen Ramon de Abella en ſu guarda, y Guillen de Argentona fue proueydo por capitan de la ciudad de Mãreſa, y Ramon Pallares ſe fue aponer en Palamos. Era Gouernador de Roſſellon don Gilabert de Cruyllas, y auia juntado en Perpiñan baſtante numero de gente para ſu defenſa: y el Rey determino de embiar alla con ciertas compañias de gente de cauallo a fray Martin de Lihori Caſtellan de Ampoſta. Mas porque ſe tuuo auiſo, que los enemigos ſe paſſauã al lugar de Nauata para alojarſe por aquella comarca, ſe proueyo que don Gilabert de Cruyllas, embiaſſe alla villa de Figueras toda la gente de armas que tenia, y ſolamente quedaſſen cien hõbres de armas, para que eſtuuieſſen en el lugar del Volo. Fue eſto a onze del mes de Hebrero deſte año de mil y treziẽtos y nouenta: y los Frãceſes ſe fueró a poner ſobre Beſalu, y la tuuieron cercada algunos dias: y don Bernaldo de Cabrera, que auia eſtado en ella con muchas compañias de gen-

Lo q̃ don Guillen de Cruyllas y fray Martin de Lihori Caſtellãde Ampoſtahizieron.

Cerco de Beſalu.

Lo q̃ el Cõde de Armeñaque hazia, auiſo q̃ el Rey tuuo, y lo q̃ diſſuſo.

gente de armas, teniẽdo auiſo deſto, ſe fue a poner dẽtro para defenderla: y eſtãdo las coſas en tanta turbacion, y teniendo el Rey auiſo, q̃ el Conde de Armeñaque hazia grã ayuntamiẽto de gẽte de guerra para entrar a ſocorrer a ſu hermano, y que yua leuantando diuerſas compañias de gente del Ducado de Bretaña, y del Condado de Monfrote, y en los eſtados del Duque de Bretaña, que era tio de la Reyna de Aragon, determino el Rey de acelerar el negocio, y ſalir a dar la batalla a los enemigos: y procuro de concordarſe cõ la Señoria de Genoua, por tener mas libre ſu armada, para ſeruirſe della en las coſtas de Cataluña. Eran paſſados ſeys meſes que eſta gente auia entrado en Cataluña, y ſegũ Pedro Tomic eſcriue, que es el mas cierto autor que tenemos, porque trata de las coſas de ſus tiempos, tenian diez y ocho mil caualios, que en aquel tiẽpo llamauan rocines, porq̃ eran a la ligera: y el Rey ayunto de ſus reynos haſta quatro mil de caualio, y grã numero de gente de pie. Huuo algunos rencuentros de la vna parte, y de la otra: y en vno dellos dõ Bernaldo de Cabrera, que ſe ſeñalo mucho en eſta guerra, eſtado el Rey en Girona por el mes de Março, ayũto algunas compañias de gente de caualio, y de pie, y ſe encontro con ocho compañias de los enemigos, y huuo con ellos vna braua batalla delante de Nauata, y los rompio y deſbarato, y les gano quatrozientos caualios. Deſpues otro baron Catalan, que ſe dezia Ramon de Bages, y fue vno de los buenos caualleros q̃ huuo en ſus tiempos, ſe encontro con otro capitã muy principal de aquella gente, que ſe dezia Maſtin, delante de Cabañas y peleo con el, y lo vencio y deſtroço: y fue en aquel rencuentro preſo Maſtin por vn cauallero del Ampurdan, que era muy valeroſo, y ſe llamaua Berenguer de Vilamarin. Deſpues deſto ſalio el Rey de Girona contra los enemigos el Ineues Santo, que fue el vltimo de Março, con ſu exercito muy en orden para dar la batalla, o echarlos de Roſſellon: mas como gente que no venia con otro fin que robar, y recoger lo que pudieſſen, deſampararon el campo, y no le oſaron eſperar, y tomaron el camino de Roſſellon. Aquel dia eſtando el Rey determinado de dar la batalla, conſiderando los muy grandes y ſeñalados ſeruicios que don Pedro Ladrõ de Vilanoua auia hecho al Rey ſu padre, y a el en diuerſos autos de guerra, y poſtreramente en eſta vltima, y que ſu linaje era muy antiguo, y que por parte de ſu madre era muy propinco de la caſa Real, le dio titulo de Vizconde de Vilanoua, y de Chelua: declarando, que en eſte Vizcõdado ſe incluyeſſe la villa de Mãçanera, que eſta en el Reyno de Aragon, y el rio y valle de Chelua, y el caſtillo de Domenjo, y los lugares de Loriguela, y de Calles aldeas del caſtillo de Domenjo, el caſtillo y villa de Chelua con ſus barrios, que dezian Benaera, y Benaxuey, y los lugares de Buſeray de Flaçoquer aldeas de Chelua, y el caſtillo, y villa de Tuexa, y Benaxep, y el caſtillo de Sogra, y el lugar de Simarcas, y la torre de Caſtro q̃ eſta en el reyno d̃ Valẽcia, en los terminos d̃ Moya, y Requena. En la miſma sazõ, ſegũ Tomich eſcriue, dio el Rey eſtãdo en Girona titulo y grado de noble za a los Caſtellares, y Calatayudes, Vilanouas, Corellas, y Beluiſes del reyno de Valẽcia, y a otros caualleros de linaje, q̃ teniã origẽ ſus caſas del tiẽpo

M. CCC. XC.

Salio el Rey cõtra los enemigos, y huyeron.

A dõ Pedro Ladrõ de Vilanoua le dio el Rey titulo de Vizcõde de Chelua.

A las perſonas q̃ el Rey hizo nobles eſtando en Girona.

Lo q̃ Pedro de Tomic eſcriue, y es notable.

Suerte de don Bernaldo de Cabrera, y de Ramon Bages.

po

M.CC C. XC.

po que aquel Reyno ſe conquiſto de los moros: y ellos ſe auian ſeñalado por ſus perſonas en las guerras q̃ el Rey don Pedro tuuo con el Rey de Caſtilla, y cõ Genoueſes. Tãbien por eſte miſmo tiempo ſe publico nueua paz y concordia entre el Rey, y el Duque, y Señoria de Genoua.

Paz entre el Rey, y el Duque y ſeñoria de Genoua.

De los matrimonios q̃ ſe trataron entre la Infanta doña Violante, y el Rey Luys, y entre la Reyna doña Maria de Sicilia, y el Conde de Exerica hijo del Infante don Martin. XLV.

EN las viſtas que tuuo el Rey de Frãcia cõ el Papa en Auiñon, ſe concerto matrimonio entre la Infanta doña Violante, hija del Rey de Aragõ, y Luys el ſegundo Duque de Anjous, que ſe llamaua, Rey de Hieruſalem, y Sicilia: y por no poder el Rey hallarſe en las viſtas por la entrada de aquellas gentes eſtrañas, embio ſus embaxadores: è interuiniẽdo en ello el Papa, y el Rey de Francia ſe concerto el matrimonio. Fueron embiados por embaxadores el Obiſpo de Elna, don Ramon Alaman de Ceruellon, y Pedro de Berga: y en preſencia del Papa a diez y ocho del mes de Mayo ſe cõcordo con los embaxadores de la Reyna Maria madre del rey Luys, el matrimonio, para quando la Infanta doña Violãte fueſſe de edad. Paſſo el Duque de Anjous a ſu empreſa del Reyno con buena armada, y ſegun parece en algunos anales, entro en Napoles por el mes de Deziẽbre deſte año, y fue recibido como Rey con gran ſolennidad y fieſta. Tãbien en el miſmo tiempo eſtando el Rey en Perpiñan, a donde era ydo en ſeguimiento de los Franceſes, dio ſu conſentimiento, para que don Martin Cõde de Exerica ſu ſobrino, hijo del Infante don Martin, Duque de Monblanc, caſaſſe cõ la Reyna doña Maria de Sicilia: y el Duque tomaſſe la empreſa de ſojuzgar aquel Reyno que eſtaua vſurpado por los Barones de Sicilia, y reſtituyrlo a ſu ſeñor natural. Concluyoſe lo deſte matrimonio con volũtad del Papa Clemente, y del colegio de Cardenales; de ſu obediencia, porque ſe requeria el conſentimiẽto de la Sede Apoſtolica, por cierta clauſula de la concordia que ſe aſſento entre el Rey don Fadrique padre de la Reyna doña Maria, y la Reyna Iuana, q̃ ſe cõfirmo por el Papa Gregorio Vndecimo, en la infeudacion q̃ vltimamente ſe concedio al Rey don Fadrique. Eſto era: q̃ ſi por vẽtura acõtecieſſe ſuceder en el reyno de Trinacria muger faltãdo varones, y q̃ eſtuuieſſe por caſar, ſe caſaſſe con perſona baſtante para la defenſa, y regimiẽto de aquel reyno, cõ conſejo del Summo Pontifice: y no ſino con Catholico, y que no fueſſe ſoſpechoſo a la Igleſia Romana, ni enemigo de la Reyna Iuana, ni de ſus ſuceſſores: y ſi lo contrario ſe hizieſſe, pudieſſe el Summo Pontifice proceder a priuacion del Reyno, y de las Iſlas adjacẽtes. Con eſtos matrimonios ſe confedero el Rey de Aragon con el Rey Luys, lo q̃ haſta entõces no eſtaua declarado: porq̃ el Rey don Pedro ſu padre, por el mes de Octubre antes que falleciеſſe, tenia ſus ſecretas inteligencias cõ la Reyna Margarita, muger del Rey Carlos de Duraço, q̃ eſtaua en pacifica poſſeſſion de aquel reyno: y embio la reyna a Barcelona vn ſu Capellan, que ſe dezia Antonio de Carleta, para tratar matrimonio de Ladiſlao, Duque de Calabria ſu hijo,

Matrimonio de Luys 2. Duq̃ de Anjous y la Infanta doña Violante.

De la manera q̃ recibieron al Duque de Anjous en Napoles.

Caſamiento de doña Maria reyna de Sicilia, con el Conde de Exerica.

Clauſula tocante al caſamiẽto de la Reyna de Sicilia.

El Rey Luys y el de Aragõ ſe cõfederã y ſe trato matrimonio entre la Infanta doña Iſabel y el Duque de Calabria.

hijo, q̃ vulgarmẽte ſe llamaua Lançalao, con la Infanta doña Iſabel. Entonces ſe declaro, q̃ el Infante dõ Martin yua a la empreſa de Sicilia, y ſe hizieron grãdes apercibimiẽtos de guerra para paſſar cõ ſu armada a aquel reyno. La qual ſe entendio q̃ era neceſſario, q̃ fueſſe muy poderoſa, porq̃ los ſeñores mas principales de aq̃l reyno ſe yuan confederando entreſi: y para eſte effecto de reſiſtir la entrada del Infante, hizierõ en el mes de Deziẽbre deſte año grã liga y vniõ entre ſi Andres de Claramonte, y Mãfredo de Alagon, y Artal de Alagon ſu hijo.

De los daños que hizierõ los capitanes de Roſſellon, en los lugares de los Armeñaqueſes: y de la muerte del Rey don Iuan de Caſtilla. XLVI.

DEtuuoſe el Rey en Perpiñan haſta el principio del mes de Mayo: y auiendo echado aquellas gentes de guerra de ſu tierra, boluioſe para Cataluña: y apenas eſtaua en Girona, que ſe torno al cuydado primero, porq̃ aquella gente no podia viuir ſin ſueldo, o deſpojo, y rambien por el daño que auian recibido, tornaron a poner en orden ſus cõpañias, para entrar en Roſſellon. Por eſto ſe detuuo el Rey en Girona los meſes de Mayo, y Iunio deſte año, y ſe hizo nueua aliança con el Cõde de Fox, para que hizieſſe guerra al Conde de Armeñaque dentro en ſu eſtado: y tratando el Rey con el Duque de Monblanc ſu hermano, y con los de ſu cõſejo, q̃ los que mas ordinariamente entrauan en ſus tierras para deſtruyrlas, y robarlas, eran los caualleros de Armeñaque, que eſtauan poblados en la Corbera, y en el Fenollades, parecio, que don Gilabert de Cruyllas, gouernador de Roſſellõ, entraſſe en Francia, y les hizieſſe todo el daño que pudieſſe: porque apenas el Rey era buelto a Girona, que algunas compañias de gente de caualllo, dieron de improuiſo ſobre Fuerçareal, è intentaron de entrarla a eſcala viſta: y deſpues por el mes de Agoſto tornaron a hazer otra entrada, y vltimamẽte poco falto, que por trayciõ no ſe apoderarõ de Moſſet, y de otros lugares de Roſſellon con algunas barcas que paſſarõ a la Iſla del eſtaño de Salſas: y tentarõ de tomar a hurto el lugar de Santhypolito, o la villa de Salſas: y no paſſaua ninguno de Cataluña, o Roſſellon a Francia, que no fueſſe, o preſo, o muerto por aquellas gentes: y no auia ſeguridad ninguna en los caminos para los nuetros, deſde Salſas a Auiñon. Sucedio, que el Gouernador de Roſſellon tuuo auiſo de vna eſpia que andaua cõ ellos, que vn capitan de los mas principales, que era ſeñor de Fraxa auia venido de Roders al miſmo lugar de Fraxa, y que eſtaria en el la fieſta de nueſtra Señora de Agoſto, è incontinente el miſmo dia ſalio el Gouernador con ſetẽta de caualllo, y otros tantos balleſteros de Perpiñan, y camino todo aquel dia y la noche; y otro dia Martes al Alua dió ſobre el lugar, y començole a combatir, y fue ſalteado tan de improuiſo, que entro el lugar, y el caſtillo por combate: pero el ſeñor del lugar ſe auia ya ſalido, y ſe fue a Narbona. Mãdo el Gouernador poner fuego al lugar, y el caſtillo: è hizo ſe guerra a otros capitanes principales de aquellas gente, que eran, el ſeñor de Camps, y el ſeñor de Queſcaſtell:

M.CCC. XC.

El Gouernador de Roſſellõ entro en Frãcia, a hazer daño, y porque.

Peligros grandes, y a donde.

El Gouernador de Roſſellõ q̃mo el lugar de Fraxa, y lo q̃ el Rey mãdo.

Aliança con el Conde de Fox, y para q̃.

M.CCC. XC.

ſtell: y por eſta cauſa mãdo el Rey, q̃ dõ Berenguer Arnal de Ceruellon, y moſſen Ramon de Bages, q̃ eſtauan con ſus cõpañias en Roſſellõ, acudieſſen a la frõtera, y no ſe deſpidieſſe la geme de guerra q̃ tenia el Rey en el Ampurdan, y ſe acercaſſe a Roſſellõ: y porq̃ el Cõde de Armeñaque amenazaua, q̃ entraria en Cataluña con mayor pujãça, por los puertos de Val daura: y del val de Aran, y por otros paſſos, mando el Rey q̃ los vegueres de Cataluña diſcurrieſſen por todos los lugares de ſus veguerias para fortificar los Caſtillos y fuerças principales, y los q̃ no eſtauan en buena defenſa ſe deſamparaſſen. Pero en eſte medio el Conde de Armeñaque trataua de concertarſe con el Papa Clemente para paſſar a Italia con empreſa de yr contra el reyno en ſeruicio del rey Luys: y el Conde reduxo ala obediencia del Papa al ſeñor de Torena, q̃ le hazia guerra: aunq̃ no ceſſauan de hazer aq̃llas cõpañias ſus acometidas, y ſe vinieron haſta quinientos hõbres de armas a Durban, y Fraxa, y ſan Iuã del Barro, y el ſeñor de Fraxa, y ſu hermano Berenguer de Calms, y Guillot de Calms, y Ramon de Caſtell, y algunos otros gentiles hõbres dela Corbera, y del Narbones entraron caũ en fin del mes de Agoſto deſte año de mil y trezietos y nouenta por Roſſellon, y corrieron haſta la vega a la puente de la Pera, y a los batanes, y ſalio don Gilabert de Cruyllas de Perpiñan, y fue en ſu ſeguimiẽto, y recogieronſe algunos capitanes en Raygueras: y embio el Gouernador a moſſen Ramon de Abella, que eſtaua en Baxas a don Berenguer Arnalde Ceruellõ, q̃ eſtaua en ſu cõpañia en Ribaſaltas con toda la gente q̃ tenia de caualo, y dozietos balleſteros, para que fueſſen a combatir a Raygueras, q̃ era de Berenguer de Calms, y combatieron el lugar: pero defendieronle los de dentro, è hizieron daño en nueſtra gente. Eran eſtos inſultos tan ordinarios, q̃ tenian a Roſſellon y Cataluña pueſta en armas, y nu baſtaua el rey de Francia a remediarlo: y el Rey viſto eſto hizo gran inſtancia, que el Conde de Fox juntaſſe alguna gẽte, è hizieſſe el daño qne pudieſſe al Conde de Armeñaque, y tuuoſe forma por medio de Asbert Çatrilla, q̃ era del conſejo del Rey, que vn gentil hombre de Albernia, que ſe dezia Marigot Marxes, fortalecieſſe vna roca, y ſe puſo dentro cõ algunas compañias de bacinetes y pilarts, para hazer guerra al rey de Francia, y al Conde de Armeñaque. Eſto era en Albernia a tres leguas de Claramonte: y dioſe tan buena maña q̃ junte haſta ſeyſcientos bacinetes, y con algunas compañias de Ingleſes, de aquellos que ſalieron de Aragon y otros q̃ eſtauan repartidos por guarniciones fue corriẽdo y deſtruẽydo la comarca del Rodes, y combatieron vn lugar muy principal del Rey de Francia, que ſe dize Peyruſſach, y le puſieron a ſaco, è hizoſe fuerte Marigot en aquel lugar: y comẽço a hazer cruel guerra al Conde de Armeñaque, talando, y deſtruyendo los lugares que el Cõde tenia en Roerga, y Limoſin, y muchos dellos ſe le rindierõ: y la guerra ſe hazia por eſte capitã, y ſus gentes con el apellido del Rey de Aragõ: y con eſto ſe bizo tanto effecto, q̃ aquellas gentes ſe diuirtieron: y aſſi en vn miſmo tiempo dos hombres particulares eran parte para moleſtar a dos principes tan grandes dentro en ſus reynos. Mas el Conde de Armeñaque cõ orden del Papa

El Conde de Armeñaque trata con cierto con el Papa Clemente, y cõ que fin.

El daño q̃ ſe hazia por Roſſellon, y lo q̃ el Gouernador hizo en ſu defenſa.

Lo que el Rey procurocõ el Cõde de Fox, y lo que ſe hizo.

Combate y ſaco de Peyruſſach, y daños contra el Cõde de Armeñaque y porquien.

Papa Clemente y del Rey de Francia, cõ todas aq̃llas cõpañias de gẽte de armas q̃ andaua tan desmãdada, passo a Italia à hazer guerra contra Iuan Galeaço Duque de Milan con empresa de passar adelãte a echar dela silla Apostolica al Papa Bonifacio: y enel primer auto de guerra poniendo cerco sobre Castellazo en Alexandria, fue preso en vn rencuẽtro, y murio luego de delas heridas.

El Conde de Armeñaque murio haziendo guerra al Duque de Milan, y queriendo yr contra el Papa Bonifacio.

¶ Era venido el Rey a Barcelona, y en principio del mes de Setiẽbre de ste año llego a su corte vn embaxador de Venceslao Rey de Romanos, que se dezia Vlrico Heberspel, para tratar matrimonio de la Infanta doña Iuana hija mayor del Rey, cõ el Marques Procopio, que se llamaua Principe de Morauia, y era tio del Rey de Romanos: y fue despedido este embaxador sin ninguna resolucio del matrimonio: y Procopio caso cõ Isabel hermana de Roberto Duque de Bauiera Cõde Palatino, q̃ fue eligido Rey de Romanos en vida de Venceslao, y erã primos hermanos del Rey de Aragon, nietos del Rey dõ Pedro de Sicilia. El Rey se vino para Aragõ, porq̃ se tuuo auiso, que Mahomad hijo d Abulhagix rey de Granada, jũtaua sus gẽtes para entrar a hazer guerra por las frõteras del reyno de Valẽcia; con el qual el rey dõ Pedro su padre tuuo amistad: y por el mes de Mayo, antes q̃ fallecisse se tornarõ a renouar entre ellos sus aliãças, por medio de Bernaldo de Senesterra gouernador de Origuela, q̃ fue por esta causa a Granada. Pero como en este año estãdo el Rey dõ Iuan d Castilla enlas cortes, q̃ tuuo en Guadalajara, assento sus treguas cõ el Rey de Granada, huuo recelo, q̃ queria empreder de hazer guerra cõtra el Rey de Aragon, por el reyno de Valẽcia: y no passaron muchos dias, que por la muerte del Rey de Castilla se offrecieron grãdes nouedades. Murio este Principe enla villa de Alcala de Henares desastradamete vn Domingo a nueue del mes de Octubre deste año, sahiẽdo de fiesta y regozijo al cãpo cõ ciertos caualleros Christianos q̃ viuiã en el reyno de Marruecos, q̃ llamauan los Farfanes: y arremetiẽdo el caualio estropeço en la carrera, y cayo cõ el Rey, y quedo de tal manera atropellado, y quebrãtado, q̃ quãdo llegarõ a socorrerle, ya le hallarõ sin sentido y muerto. Fue en la misma sazon q̃ comẽçauan a gozar sus reynos de algun sosiego, acabo de tantas guerras como por ellos auian passado, y pocos dias antes se firmarõ treguas entre el, y el Rey de Portogal su enemigo, por seys años, y tenia assegurada la succssiõ de los reynos de Castilla y Leon, para si y sus succssores, cõ el matrimonio q̃ hizo del Infante dõ Enrique, q̃ era el primogenito cõ doña Catalina hija del Duque de Alẽcastre, y de doña Costança hija del Rey don Pedro de Castilla: y fue el primero el Infante dõ Enrique, q̃ tomo titulo de Principe, como le teniã los primogenitos del reyno de Ingalaterra, y se llamo Principe de las Asturias. Tuuo el Rey dõ Iuan otro hijo dela reyna doña Leonor su primera muger, hija del Rey de Aragon, q̃ se llamo el Infante don Hernando, y enlas mismas cortes le señalo el Rey su padre estado, q̃ fue el Señorio de Lara, que auia el Rey heredado de la reyna doña Iuana su madre, q̃ fue nieta de doña Iuana de Lara madre de dõ Iuan Nuñez de Lara, de quien no queda-

El Rey de Romanos caso cõ hermana del Duque de Bauiera, porno auer le el reyda do su hija, y auiso y recelo de q̃ el Rey de Granada venia contra Aragon.

El Rey de Castilla murio desastradamente en Alcala, y en q̃ sazõ.

El Infante don Enriq̃ Principe delas Astu rias y primero en este titulo, con quien caso, y los hijos q̃ tuuo el Rey don Iuan, dela reyna D. Leonor

M.cccc. xc.

M.CCC. xc.

uan herederos legitimos, y de la villa de Peñafiel, q̃ tambien fue de la Reyna ſu madre, q̃ la heredo de don Iuã Manuel, y diole titulo de Duque de Peñafiel, y la villa de Mayorga cõ titulo de Conde, y a Cuellar, Sãteſteuã de Gormaz, y Caſtroxeriz, con cõdicion, q̃ muerta la Duqueſſa de Alẽcaſtre, q̃ tenia las villas de Medina, y Olmedo por ſu vida, fueſſen del Infante, y dexaſſe a Caſtroxeriz, y Santeſteuã de Gormaz. El miſmo dia con grãde ſolennidad mãdo el Rey ſeñalar las armas y deuiſas del Infante, porque era coſtũbre en aquellos tiẽpos, q̃ los Infantes diferẽciauã ſus armas de las armas reales q̃ tenian los Reyes, y ſus hijos primogenitos, y partiole el eſcudo, y el medio del a la mano derecha era caſtillo y leon, como de hijo legitimo, y el otro medio de las armas de Aragon, por la Reyna doña Leonor ſu madre, y en la orla del eſcudo ſe añadieron las calderas, que era la deuiſa del Señorio de Lara.

Coſtũbre de diferenciar ſus armas los Infantes.

¶ En eſte año a treze del mes de Hebrero que fue vn Domingo, el Rey Carlos de Nauarra Cõde de Ebreus ſe corono, y vngiò en Rey en la Igleſia Cathedral de Pamplona cõ gran feſta: y coronolo dõ Martin Çalba Obiſpo de Pamplona, y hallaronſe a la feſta dela coronaciõ, don Pedro de Luna Cardenal de Aragon Legado por el Papa Clemente en los reynos de Eſpaña, y muchos perlados: y delos varones fueron, Leonel de Nauarra, que era hijo natural del Rey Carlos padre deſte Rey, dõ Arnaldo Ramon ſeñor de Agramõte, dõ Arnal Sanz ſeñor de Luſa, don Pedro de Lachaga, dõ Martin de la Carra Mariſcal de Nauarra, dõ Martin de Domezayn y de Salto, don Ramiro de Arellano, dõ Hernãdo de Ayanço, don Martin de Ayuar, dõ Beltrã de la Carra, y dõ Aluar Diaz de Medrano: y delos caualleros erã los mas principales, don Ximẽ Garcez Vizconde de Vayguer, don Pedro Sanchez de Corella, dõ Pedro Iñiguez de Vxua, dõ Martin de Artieda, don Pedro Arnal de Garro, dõ Iuan Gaſton de Vroz, don Garcia Ramirez de Aſſcayn, don Pedro Sanchez de Liçaraço, dõ Iuã Rodriguez de Ayuar, don Ramon de Eſparça, y don Pedro Garcez Dianyz: y hallaronſe a la coronacion en nombre del Rey por ſus embaxadores, el Obiſpo de Vic, Ramon Bernaldo ſeñor de Caſtelnou, y Frances de Pau: y por el Rey de Caſtilla vinierõ a Nauarra, don Diego Lopez de Çuñiga ſu camarero, y don Diego Lopez de Medrano ſu mayordomo.

Coronaciõ del Rey Carlos de Nauarra en Pamplona, y quiẽ le corono y aſsiſtio.

De la rebelion de Brancaleon de Oria, que ſe apodero dela ciudad de Sacer, y de otros lugares muy importantes de Cerdeña. XLVII.

EStando el Rey en Girona por el mes de Iunio del año de mil y treziẽtos y nouenta, tuuo nueua de vna grãde armada q̃ el Duque y Señoria de Genoua mãdaron hazer, en que auia grã numero đ galeras y naues, y tenia mucha gẽte de armas: y tuuoſe recelo, q̃ era para paſſar ala iſla de Cerdeña, y apoderarſe de la ciudad del Alguer, y de otras fuerças, porq̃ tenia muy ſecreta ſu determinaciõ: pero eſta armada paſſo con el Duque de Borbon cõtra la ciudad de Tunez, y al tiẽpo q̃ el Rey eſperaua, q̃ don Ximen Perez de Arenos cõcluyria la concordia q̃ ſe auia tratado

La armada de Genoua fue contra Tunez, y el recelo que della ſe tuuo.

tado con Brancaleõ de Oria, y doña Leonor de Arborea ſu muger, ſe rebelaró con los Sardos, q̃ eran de ſu opiniõ: y poco faltó, q̃ no ſe apoderaró de toda la iſla. Era aſſi que por las guerras q̃ huuo en aq̃lla iſla con los rebeldes, q̃ duraró veynte y dos años, ſe auia diminuydo la mayor parte delos Aragoneſes, y Catalanes, q̃ eſtauã en ſu defenſa: y el Rey conſiderãdo eſto, ſiẽdo informado del peligro en q̃ aq̃lla iſla eſtaua, proueyo, q̃ todos los q̃ eſtauã heredados en ella, dẽtro de quatro meſes fueſſen alla, y mãdo proueer de gẽte de guerra el caſtillo de Caller, y el Alguer, y Lõgoſardo: y embio por gouernador, y reformador general a Iuã de Montbuy en lugar de dõ Ximẽ Perez de Arenos. Eſto fue eſtãdo el rey en Çaragoça a nueue del meſ d̃ Hebrero del año dela Nauidad de nueſtro Señor de mil y treziẽtos noueta y vno: pero Brãcaleon no cõſiderãdo, q̃ el y doña Leonor ſu muger, y Mariano ſu hijo q̃ ſucedia en el eſtado delos juezes de Arborea, eran vaſſallos y ſubditos del Rey, y auer recibido la ordẽ de caualleria de ſu mano, y el titulo de Conde de Monteleõ, y muy grãdes mercedes cõ la reſtitucion de ſus eſtados, por muy ligera ocaſiõ ſe rebelo cõtra el Rey, y tẽto de apoderarſe de toda la iſla. No ſe ſupo otra mas cierta cauſa de ſu rebeliõ, q̃ auer el Rey dado cierta ſentẽcia, eſtãdo en Barcelona por el mes de Octubre del año paſſado, en q̃ adjudicaua a doña Violãte Carroz, q̃ caſo cõ Berẽguer Beltran ciudadano de aq̃lla ciudad, el Condado de Quirra, y la mãdo poner en poſſeſſion de las villas y lugares de aq̃l eſtado, declarãdo pertenecerle: y reſeruoſe el Rey en la ſentẽcia, q̃ ſi en algo repugnaſſe a los capitulos dela concordia, q̃ auia aſſentado cõ doña Leonor de Arborea, y cõ los Sardos, quãto a la juriſdicion de aq̃l eſtado, no era ſu intẽto, q̃ fueſſe en ſu perjuyzio. Por eſta cauſa, o por parecerle buena ocaſiõ para executar ſu dañado pẽſamiento, o recelãdo, q̃ la armada q̃ ſe hazia en Cataluña para la empreſa de Sicilia, ſe auia de emplear en allanar primero lo de Cerdeña, y caſtigar a los rebeldes, determino de leuantar, y poner en armas todos los Sardos cõtra los officiales reales: y ſiẽdo lugarteniente de Gouernador en el cabo d̃ Lugodor Galceraõ de Vilanoua, q̃ eſtuuo mucho tiẽpo en ſeruicio del Rey de Caſtilla cõ Manuel de Vilanoua ſu hermano, y dexando ciertos lugares q̃ alla tenia, le mãdo yr el Rey a Cerdeña cõ aquel cargo, y le hizo merced de dos mil libras alfonſis de rẽta, ſobre las ſalinas, y minas de plata de Cerdeña, q̃ era vn cauallero principal, y muy valeroſo, emprẽdierõ de ſe apoderar por trato de Lugodor, rõpiendo la cõcordia q̃ vltimamẽte ſe auia firmado con el Rey dõ Pedro, y deſpues cõ el Rey don Iuã con grandes homenages y ſacramẽtos, y aſſi ſe alçaron cõ los lugares de Lõgoſardo, Oliana, Salguli, y de Eltono, q̃ en virtud de la concordia ſe auiã de reſtituyr. No contẽto con eſto, por fuerça de armas ſe apodero Brancaleon dela ciudad y caſtillo de Sacer, induziẽdo a los Sacereſes a ſu rebelion: y dela miſma manera tomo el caſtillo de Oſolo, y puſieró con gran furia en vn miſmo tiempo cerco ſobre diuerſos caſtillos, q̃ eſtauã en la obediẽcia del Rey, y los combatieron, y entraron por fuerça de armas: y truxeron a ſu rebelion toda la tierra de

Veynte y dos años huuo guerras en la Iſla de Cerdeña.

La cauſa porq̃ Brancaleon de Oria ſe rebelo.

M.cccl. xci.

Los Sardos ſe ponẽ en armas contra los officiales reales, y Galceran de Vilanoua fue a Cerdeña.

De los lugares y fuerças, que Brancaleõ de Oria y los Sardos ſe apoderaron.

M.CCC.XCI.

Lo q̃ en las partidas de Quirra se publico, el peligro de la villa del Alguer, y lo que resoluio el Rey.

Gallura: y embiãdo a las partidas de Quirra, publicarõ, q̃ los aparatos de la armada, y exercito q̃ se hazia para passar el Duque de Momblanc a Sicilia, erã contra ellos, para quebrantarles la cõcordia, y en estrago y destruycion de aq̃lla isla. Huuo tãbien diuersos tratos, para q̃ la villa del Alguer se rebelasse: y todos casi en vn instãte se pusieron en armas. Temiẽdo el Rey auiso desto en Çaragoça; determino luego partirse para Barcelona en fin del mes de Setiembre: pero detuuose en Lerida hasta el mes de Nouiembre: y de alli se proueyo, q̃ vn cauallero, que se dezia mossen Antonio de Pujalt, y Arnaldo Porta conseruador de Cerdeña, a quiẽ el gouernador embio cõ auiso desta rebellõ, lleuassen luego quatrozientos seruientes, los dozientos ballesteros, y los otros con lanças, para la defensa de los lugares fuertes que se tenian por el Rey.

Las Iuderias principales de España se saq̃arõ en vn dia, y passarõ infinitos Iudios a cuchillo.

¶ En este año a treze del mes de Hebrero, estãdo el Rey en Çaragoça se dio titulo a dõ Ramon de Perellos Vizcõde de Roda, de Vizconde de Perellos, y se erigio aq̃l Vizcõdado: y de alli adelãte se llamo Vizconde de Perellos, y de Roda. Y a cinco del mes de Agosto en la fiesta de la Dedicaciõ de S. Maria de las Nieues se puso a saco la Iuderia de Barcelona: y en las mas principales ciudades de España, y en otros reynos y prouincias fueron aq̃l mismo dia robadas las Iuderias, y se pusieron a saco por los Christianos, y passaron a cuchillo infinitos Iudios, por el odio y aborrecimiẽto q̃ tenian a su dañada ley, y a los tratos y vsuras con q̃ affligian, y maltratauã los pueblos. Estaua el Duque de Momblanc en la ciudad de Valẽcia entẽdiendo en apresurar la expediciõ de Sicilia, y juntar vna muy poderosa armada, quãdo se pusieron a saco los Iudios de aq̃lla ciudad: y ay memoria, en q̃ parece, que se baptizaron onze mil.

Onze mil Iudios se baptizarõ

De las nouedades que sucedieron en Castilla por la tutoria del Rey dõ Enrique, y por el regimiento del reyno.

XLVIII.

POR la muerte del Rey dõ Iuã de Castilla sucedierõ en aq̃llos reynos grãdes alteraciones y vãdos, porq̃ diuersos grãdes pẽsarõ de apoderarse del gouierno dellos, y de la persona del Rey don Enrique, q̃ no era de edad para poderlos regir. Esto tuuo ocasiõ de cierta orden q̃ el Rey dõ Iuan dexo en su testamẽto, cõ q̃ se rigiesse la tierra en la menor edad del Principe dõ Enrique su hijo, q̃ quando murio su padre no tenia sino onze años: y nõbro algunos grandes y caualleros, y ciertas personas de ciudades, q̃ quiso q̃ fuessen escogidos, para entẽder en el gouierno del reyno, cõforme a cierta ley de partida. Huuo sobre esto grãde diuisiõ y discordia: porq̃ algunos perlados y grãdes quisierõ, y deliberarõ entresi, que aquellos reynos no se rigiessen, ni gouernassen por aq̃llos regidores, sino por cõsejo de ciertos señores, y ricos hombres, y caualleros, y procuradores de ciudades: y juntarõse en la villa d̃ Madrid diuersos perlados, y grandes, y los procuradores de las ciudades y villas del reyno, q̃ solian concurrir a cortes, para ordenar lo q̃ tocaua al regimiẽto de aq̃llos reynos. Entre los q̃ fueron principalmẽte llamados para esta deliberacion, fue

El Rey dõ Enriq̃ tenia solos onze años quãdo murio su padre

Discordia sobre el gouierno de Castilla, y la junta q̃ en Madrid se hizo.

M.CCC. xci.

D. Alonso de Aragon regidor de los reynos del Rey don Enrique, y las mercedes que recibio.

fue don Alonso de Aragon Marques de Villena, y Conde de Ribagorça, a quien el Rey dõ Iuã dexo nõbrado en su testamẽto por vno de los regidores de aq̃llos reynos, y escusose de yr a Madrid, hasta q̃ se le diesse confirmaciõ de las mercedes q̃ le hizierõ en aq̃llos reynos los Reyes dõ Enrique, y don Iuã, y del officio q̃ se le auia dado de Condestable: y fuerõle cõfirmados por el Rey don Enrique, y por la Reyna doña Catalina su muger en Madrid a veynte y dos de Hebrero, atẽdido sus señalados seruicios, y su prisiõ: y q̃ su hijo don Alonso aun estaua preso, y q̃ don Pedro murio en la batalla de Portogal. Eran de vna parcialidad dõ Pedro d Tenorio Arçobispo de Toledo, que era vn perlado de grãde autoridad, y muy letrado, y generoso, dõ Fadrique hijo del Rey dõ Enrique el viejo, q̃ fue Duque de Benauente, y le dexo el Rey su padre otras villas muy principales, dõ Pedro Cõde de Trastamara hijo de don Fadrique maestre de Santiago, y estos querią, q̃ o se tuuiesse cuẽta cõ el testamento, o q̃ se diesse forma en el gouierno, cõforme a como lo disponią en semejãte caso las leyes de aquellos reynos: y de la otra erã dõ Garci Mãrique Arçobispo de Santiago, dõ Lorenço Suarez de Figueroa maestre de Santiago, q̃ fue hijo de don Gomez Suarez, que murio en la batalla de Araniana, dõ Gõçalo Nuñez de Guzmã maestre de Calatraua, y los procuradores d las ciudades y villas del reyno, q̃ erã de acuerdo q̃ el gouierno fuesse por via de cõsejo, por q̃ los grandes no se apoderassen del regimiẽto: y no se encomẽdasse a tutores: y huuieronse de cõformar en este parecer el Arçobispo de Toledo, y el Duque de Benauẽte, y el Cõde de Trastamara: y ordenaron, q̃ el Duque de Benauẽte, y el Marques de Villena, y el Conde de Trastamara, y los Arçobispos de Toledo, y Sãtiago, y los maestres de Santiago, y Calatraua, y ciertos caualleros, y personas q̃ se nõbraron de las ciudades, y villas del reyno, q̃ eran todos quarẽta y ocho personas, fuessen del cõsejo: y assi era muy difficultosa la cõformidad y cõcordia entre tãtos: y se siguierõ grãdes alteraciones y sospechas entre ellos mismos: el Arçobispo de Toledo procuro de persuadir, q̃ se rigiesse conforme a la ordẽ q̃ el Rey dõ Iuan dexo en su testamẽto, q̃ el tenia en su poder. Quãdo el Rey supo la muerte del Rey dõ Iuã, y las alteraciones q̃ se mouian en aquellos reynos, embio a visitar al Rey dõ Enrique su sobrino, cõ mossen Guerau de Queralt su Marisal, q̃ fue grã priuado del Rey don Iuan de Castilla, y le dio la villa de san Felizes de los Gallegos, por lo que le auia seruido en las guerras de Portogal. Este cauallero, q̃ era muy prudẽte, y tenia grã experiencia de las cosas de aq̃llos reynos, anduuo entre aq̃llos grãdes de Castilla, despues de auer visitado al Rey dõ Enrique, y a la reyna doña Beatriz su madrastra, y a la reyna de Nauarra tia del Rey de Castilla, que estaua en la villa de Madrid, y a la reyna doña Leonor de Portogal madre dela reyna doña Beatriz, q̃ se auia recogido en su villa de Coca. Pero cõ quiẽ principalmẽte trato de reduzir las cosas a buenos medios de cõcordia, fuerõ el Arçobispo de Toledo, y los maestres de Sãtiago y Calatraua, y el Obispo de Osma, q̃ eran grandes seruidores del Rey de Aragon, y publicamẽte

Parcialidades sobre el gouierno del Rey de Castilla y del reyno.

No cõsiste el buen gouierno en muchos pareceres, antes causan diuision.

El Rey embio a mossen Gueraũ de Queralt a visitar al Rey don Enrique su sobrino, y las visitas q̃ hizo.

M.cccc. xcv.

hablo con el Rey don Enrique en presencia delos de su cõsejo: y despues de los cõplimiẽtos ordinarios, dixo, q̃ el Rey de Aragon su señor considerãdo la edad del rey de Castilla su sobrino, y recelãdo, q̃ el rey de Granada, q̃ era enemigo de la fe, y los del reyno de Portogal se mouiessen cõ esta ocasiõ a hazer guerra cõtra aq̃llos reynos, o q̃ algunos de sus naturales no le quisiessen obedecer, teniẽdo deliberado de residir aq̃l inuierno en Barcelona por la tẽplança del cielo, y ser lugar muy vicioso, por esta causa se vino a Çaragoça, y mando apercibir las gẽtes de sus reynos, y q̃ si algunos de aq̃llos casos se offreciã, el Rey su señor le ayudaria cõ su persona, y estado: y acõsejaua, q̃ confirmasse las pazes, y aliãças q̃ el Rey su padre auia concordado cõ todos sus vezinos: y como quiera q̃ era gran verguẽça a los dos, por ser heredado cerca de sus reynos rey infiel, como lo era el rey de Granada: pero teniẽdo consideracion al tiempo de su edad, le parecia, q̃ deuia tãbien confirmar las treguas q̃ su padre tuuo con el: y considerãdo tambien la grãde enemistad y guerra q̃ auia entre los reynos de Castilla, y el de Portogal, el Rey no se determinaua en aconsejarle, q̃ se concordasse, sino q̃ se consultasse sobre ello en cortes, y si en ellas se resoluiesse, q̃ se procurasse la paz, siguiesse aq̃l consejo: y sino lo touiessen por biẽ, se cõfirmassen las treguas q̃ auia entre aquellos reynos: y q̃ procurasse de ganar las voluntades de sus subditos, executãdo justicia, y hõrando los grandes de sus reynos, y haziendo biẽ, y merced a los q̃ biẽ le siruiessen. Tras esto le encomẽdo muy particularmẽte tuuiesse gran cuẽta de honrar al Infante don Fernando su hermano, y conseruarle en los estados q̃ le dexo el Rey su padre: y acatasse, y hõrasse a la reyna doña Beatriz su madrastra, y a la reyna doña Leonor de Portogal muger del Rey don Fernãdo su madre, y al Infante don Iuã, y a todos los caualleros Portogueses q̃ estauã en Castilla, y los galardonasse de lo q̃ auiã seruido al Rey su padre, y por lo q̃ auiã perdido. Acabadas estas platicas se trato cõ los del consejo del Rey de Castilla sobre la entrega del castello de Iumilla, q̃ se pretẽdia deuerse restituyr como cosa del reyno de Valencia: y entẽdieron cõ mossen Gueraõ en concordar en nõbre del Rey de Aragon a los grãdes de Castilla, para q̃ se rigiesse en conformidad de todos, don Pedro de Boyl, q̃ estaua en Castilla, y hizo muy notables seruicios al rey don Enrique el viejo, y al rey don Iuã, y don Iuã Martinez de Luna, a quiẽ el rey don Iuã auia nõbrado por camarero del Principe dõ Enrique, y Aluaro de Luna su hermano, q̃ tãbien residiã en aq̃l reyno, y se les dieron en el estados, por los señalados seruicios q̃ los señores de aq̃lla casa hizierõ a los reyes de Castilla. Este Aluaro de Luna fue copero mayor del Rey don Enrique, y su priuado: y le hizo merced dlas villas de Cañete, Iuuera, y Cornago: pero por ninguna cosa fue el tã nõbrado y señalado, como por razon de auer sido padre de aq̃l notable cauallero don Aluaro de Luna, q̃ fue Cõdestable de Castilla. Touieron estos caualleros otro hermano, q̃ se llamo don Pedro de Luna, q̃ fue proueydo del Arçobispado de Toledo en tiẽpo de Benedito su tio. Mas las cosas se fueron estragãdo de manera, q̃ sucedie-

ron

Las palabras q̃ mossen Gueraũ de Queralt dixo al Rey de Castilla, y a su consejo, cõgrã prudencia

Trataſſe ſobre la entrega del caſtillo de Iumilla.

Perſonas ſeñaladas dela caſa de Luna.

ron algunas turbaciones, y escandalos en aquellos reynos: y el Arçobispo de Toledo embio con Pero Gonçalez thesorero de la Iglesia de Toledo, al Rey el traslado del testamẽto del Rey don Iuan: y presento lo ante los del consejo el primero del mes de Iunio deste año: y el rey procuro de alli adelãte de fauorecer aquellos grandes, que seguian la opinion, que se rigiesse el reyno conforme a la orden que dexo el Rey don Iuan en su testamento.

Turbaciones en Castilla, y lo que el Rey de Aragõ procuro.

¶ En este año se cõcordaron los Reyes de Aragõ, y Nauarra en q̃ la antigua contienda q̃ auia entre los de Sanguessa, y dela Real, y otras villas y lugares sobre los terminos y limites de sus reynos, se feneciesse: porq̃ duraua desde los tiẽpos antiguos, y entẽdieron en ello en tiẽpo del Rey don Alonso aguelo del Rey dõ Iuã, don Ximeno Cornel señor de Alfajarin de su parte: y dõ Iuã Martinez de Medrano por lá del Rey de Nauarra, y trataro̅ entõces de partir los terminos desde Saluatierra, y q̃ fuessen partiẽdo y limitãdo la tierra por todas las frõteras de Aragõ, y Nauarra: pero el gouernador de Nauarra quiso, q̃ se comẽçasse en Tahuste, y por tã liuiana causa se sobresseyo en la limitaciõ: y despues en el tiempo del Rey don Pedro se cometio a diuersas personas, y nunca se acabaua de declarar. Tambie en este año se dio sentẽcia de diuorcio en la causa matrimonial q̃ se trataua entre don Lope Ximenez d Vrrea, y doña Briãda de Luna: en la qual auia entẽdido el Cardenal de Aragõ, residiẽdo en su legacia, y despues se cometio por el Papa Clemẽte a dõ Garcia Fernãdez de Heredia Arçobispo de Caragoça: y Iuã de Subirats Obrero dela Seu de Caragoça declaro, q̃ se separassen, y dõ Lope pudiesse casar con otra, y doña Briãda con otro: y quedo casada cõ don Luys Cornel, precediẽdo dispẽsacion Apostolica. Cõ esto cessaron los vãdos q̃ tãto tiẽpo auian durado por esta causa en este reyno: porq̃ vn dia antes q̃ se diesse esta sentẽcia, queriẽdo dar fin a los males y daños q̃ se siguierõ dla guerra q̃ estos ricos hõbres se haziã, è interuiniẽdo entre ellos sus parientes y deudos, se obligo don Luys, y hizo pleyto homenage, que dẽtro de quinze años no estaria en ningũ lugar a dõde dõ Lope Ximenez se hallasse, en caso q̃ enel estuuiesse el rey o la reyna, o los Infãtes sus hijos, y el duque y duquessa de Mõblanc: y alo mismo se obligo doña Brianda.

M.CCC. XCI.

Sentencia en el diuorcio de don Lope de Vrrea, y doña Brianda de Luna, y lo q̃ hizieron.

Los Reyes de Aragõ y Nauarra, se compusierõ en la limitacion de sus reynos.

Del estado en que se hallaua la isla de Sicilia, al tiempo que el Duque de Mõblanc emprendio de poner enla possession de aquel reyno a la Reyna doña Maria. XLIX.

POrque algunos autores de nuestros tiẽpos q̃ tratã del estado en q̃ se hallauã las cosas del reyno de Sicilia, al tiẽpo q̃ el Infante don Martin Duque de Momblanc passo ala isla con el Rey don Martin su hijo, lo referẽ confusamẽte, dire yo en suma lo q̃ he cõprehendido por diuersas memorias del mismo tiẽpo. Cierta cosa es, q̃ al tiẽpo q̃ se traxo a Cataluña la Reyna doña Maria, erã Vicarios y gouernadores generales de aquel reyno, en virtud del testamento del Rey don Fadrique su padre, el Conde Francisco de Veyntemilla, y dõ Artal de Alagon, q̃ era señor del

Quien erã gouernadores de Sicilia, quãdo ala Reyna doña Maria truxeron a Barcelona.

M.CCC. XCI.

Condado de Miſtreta, y maeſtre juſticier del reyno, Manfredo de Claramõte, y el Conde Guillẽ de Peralta pero erã los mas poderoſos dõ Artal de Alagon, por el grã eſtado q̃ el y ſus hermanos tenian, y los de Claramõte: y auia muy eſtrecha cõfederaciõ entre dõ Artal, y Manfredo de Claramõte, y teniã todo el mando y gouierno del reyno, aunq̃ le auiã repartido cõ los otros ſus cõpañeros: y todos hizieron gran inſtancia, q̃ la Reyna ſe embiaſſe a ſu reyno, publicãdo q̃ con grã nota è infamia ſuya, fue licuada del, y la detenian: y por eſto intẽtarõ diuerſas ligas cõ algunos Principes, y cõ Potẽtados de Italia. Viuio el Conde dõ Artal de Alagon haſta el año de mil y trezientos y ochẽta y ocho: y dexo vna ſola hija legitima dela Condeſſa Agatha ſu muger, que ſe llamo doña Maria, la qual quedo en poder de ſu madre y de doña Coſtãça de Moncada ſu aguela, y tuuo dos hijos naturales, q̃ ſe dixeron Maciota, y dõ Iuã de Alagon, pero tuuo diuerſos hermanos, q̃ tuuieron grãdes eſtados en aquel reyno, q̃ fueron Manfredo de Alagon, y dõ Blaſco, q̃ murio antes que el Conde don Artal ſu hermano, y dõ Iayme, y dõ Matheo de Alagon: y eſtos tuuieron muchos hijos: y aſſi los deſta caſa erã los mas poderoſos, y emparẽtados en aq̃l reyno. Dexo el Conde dõ Artal en virtud del poder q̃ le dio el Rey dõ Fadrique, en ſu lugar por Vicario general cõ los otros nombrados para el regimiento del reyno por la Reyna doña Maria, a Manfredo de Alagon con el oficio de maeſtre juſticier, y por cabeça, y pariẽte mayor de ſu caſa. Era la mayor parte del reyno la q̃ eſtaua debaxo de ſu gouierno, y tenia la repartida entre ſus hermanos: y Manfredo, tenia a ſu cargo la ciudad de Mecina, con todo el Llano de Melaço, Tauormina, Francauila, Catania la Mota, Calatabiano, Notho, y Rẽdaço con ſus caſtillos y tierras. Don Iayme de Alagõ tenia encomẽdado el gouierno de la ciudad de Çarago ça con ſus caſtillos: y dõ Matheo el de Lentin, y ſu territorio: y Abbo de Barreſio era gouernador de las tierras de Caſtrojuan, y Calaxibeta, que era ſobrino del Conde don Artal: y Blaſco de Borreſio tenia el regimiẽto de Chaca cõ ſu caſtillo: y eſtos recibian todas las rẽtas reales en nombre de la Reyna. Auiaſe apoderado el Cõde don Artal del Condado de Agoſta, y dexauale, en caſo q̃ no quiſſe legitima ſucceſſion, cõ el lugar de Paterno a dõ Artal ſu ſobrino, hijo de Manfredo, y a dõ Artal hijo de dõ Blaſco ſu hermano a Montalban: y a otro ſobrino, q̃ tambien ſe llama ua Artal, y era hijo de ſu hermano don Matheo, dexaua a Mineo: y a Maciota ſu hijo natural dexaua la ciudad de Trahina, y al otro a Yachi. Murio tãbien caſi por el miſmo tiempo Manfredo de Claramõte: y quedo Andres de Claramõte ſu hijo ſeñor de aq̃lla caſa, q̃ era muy poderoſa, y principal, y tenia el Condado de Modica, q̃ era vn grã eſtado, y ſucedio al padre en el gouierno, y fue vno delos quatro Vicarios, y Almirãte del reyno. Manfredo de Alagon, y Andres de Claramõte teniã entre ſi muy gran deudo: y deſpues dela muerte de Manfredo de Claramõte, renouarõ, y confirmarõ la amiſtad, y confederacion q̃ auia entre ambos Manfredos, contra qualeſquiere q̃ dentro de la iſla, o fuera ju tentaſſen de perturbar el pacifico eſtado

Confederacion entre dõ Artal de Alagõ y Manfredo de Claramõte, y en lo q̃ſe hizo inſtancia.

Familia de la caſa de Alagon.

Quien fue Manfredo de Alagõ.

Los q̃ga. uernauan caſi todo el reyno de Sicilia, y recibiã las rentas reales dõ Artal deſpues.

Andres de Claramõte Cõde de Modica.

estado del Reyno, y se concordarõ de fauorecer la parte de Ladislao hijo de la Reyna Margarita, q̃ auia sido nueuamẽte inuestido del reyno, y coronado en Rey de Sicilia, y Ierusalẽ el año passado en Gaeta por el Cardenal de Florencia, Legado del Papa Bonifacio: porque Ladislao se auia desposado con Costancela hija de Andres de Claramonte, o segun algunos escriuen hermana, la qual fue coronada por el mismo Legado. Conjurarõse de procurar con todo su poder, que la Reyna doña Maria fuesse restituyda en su reyno, como su señora natural, por la grãde infamia q̃ resultaua a todos sus subditos, q̃ estuuiesse fuera del: y q̃ procurarian cõ los otros Vicarios sus cõpañeros, o sin ellos, su yda, y el beneficio vniuersal de aquel reyno: y conseruarlo, y augmentarlo debaxo de su fidelidad y obediẽcia, como de su señora natural. El Conde Francisco de Veyntemilla, q̃ llamaron el menor, porq̃ fue el segundo deste nombre de los señores de aq̃lla casa, dexo tres hijos, el mayor se llamo Enrico, y este sucedio en el Condado de Girachi, y el segũdo fue Antonio de Veyntemilla, q̃ quedo heredero en el Condado de Golisano, y este fue admitido en su lugar en el cargo del gouierno del reyno con los otros. De manera q̃ en este tiẽpo eran los quatro Vicarios generales del reyno, o por dezirlo mas propriamẽte, quatro Principes y señores de aq̃lla isla, de quiẽ pendia todo el gouierno dela paz, y dela guerra, el Conde do Guillẽ de Peralta, el Conde Antonio de Veyntemilla, Manfredo de Alagon, y el Almirante Andres de Claramonte: y auiẽdose publicado la empresa q̃ el Duque de Mõblanc tomaua de poner en la possession del reyno de Sicilia ala Reyna doña Maria, acabo de quinze años que auia muerto el Rey don Fadrique su padre, y juntamẽte con ella al Infante dõ Martin su marido, y los grandes aparejos de armada, q̃ se haziã para esta expediciõ, estos quatro señores, y con ellos Guillen de Veyntemilla, el Cõde Enrico de Veyntemilla, dõ Bartholome, y dõ Fadrique de Aragon, Guillẽ Russo, dõ Blasco de Alagon varõ de Monforte, y Enrico de Veyntemilla, se juntaron a diez del mes de Iulio en la Iglesia de San Pedro, que estaua en el cãpo en el territorio de Castronueuo junto al rio, y hizierõ entre si vna muy estrecha confederacion en nõbre de sus hermanos, pariẽtes y amigos, y de todos sus adherẽtes, y secaces: declarãdo, q̃ aquella liga era principalmẽte para procurar el honor y seruicio dela Reyna su señora natural: y q̃ fuesse restituyda, y lleuada a su reyno: y q̃ procurarian la firmeza, y estabilimẽto del estado publico, y la paz y sossiego del, en general, y particular, conforme alos mandamientos y moniciones, que se les auiã hecho por la Sede Apostolica, y por el Papa Bonifacio. Iuramentaronse, que no se haria paz, ni amistad con ninguno dentro en la isla, ni fuera della, sin voluntad, y consentimiento de todos: y reuocauan qualquiere concordia que se huuiesse hecho cõ el Rey de Aragon, o con el Duque, o Duquessa de Momblanc: y q̃ no recogerian a ningũ Principe, o señor, o gente que emprendiesse ocupar el señorio de aquel reyno: declarando que era fama publica, que el Duque de Momblanc auia deliberado de yr con la Reyna a aquel reyno cõ poderosa

Confederaciõ de Mãfredo de Alagon, y Andres de Claramonte.

Quatro Principes de quiẽ pẽdia el gouierno, paz, y guerra en el reyno de Sicilia.

M.CCC.XCI.

Confederacion y liga q̃ se hizo en Castroñueuo, es cosa graue y notable.

M.CCC. XCII.

poderosa armada, cõ color de poner en posseſsiõ a la Reyna, y juraron, q̃ no recibiriã al Duque, ni a sus gẽtes, sino fuessen todos en ello cõcordes, y de vn animo, y le resistiessen de suerte, q̃ ni el, ni sus gẽtes pudiessen salir con su proposito: y si el Rey de Aragon, o el Duque tuuiessen por bien de embiar a la Reyna, o les permitiessen venir por ella la recibiessen como fieles vassallos deuiã recibir a su Reyna, y señora natural: y si por vẽtura les restituyessen la Reyna, y se cobrasse, estuuiesse debaxo del gouierno de los quatro Vicarios del reyno. Esto juraron con graues penas declarando, q̃ el que lo cõtrario hiziesse, fuesse auido por traydor: y comẽçarõ a ponerse en ordẽ, para resistir al Duque de Momblãc.

Otra repugnãcia en el assiento de las cosas de Sicilia.

Auia otra grã repugnãcia en este hecho, q̃ hazia mas difficil la empresa de parte del Duque, q̃ no solamẽte pretẽdian, q̃ la Reyna se restituyesse en su Reyno, pero entẽdian, q̃ junta mẽte se trataua de su libertad, y dela religion: porq̃ estando aq̃lla isla debaxo dela obediẽcia del Papa Bonifacio, y teniẽdo por cismatico a Clemẽte, juzgauan, q̃ no se pudo dispẽsar en lo del matrimonio dela Reyna: y q̃ si el Duque saliesse con su intẽto, ellos boluerian a ser gouernados por Catalanes, y se reduziria aquel reyno en lo espiritual a la obediẽcia de Clemẽte, q̃ lo teniã por intruso en la sede Apostolica: y en esto estauã todos los varones, y pueblos muy contãtes, y conformes. Teniẽdo auiso desto el Duque de Momblanc estando en Ciges el primero del mes de Dezibre deste año, dãdo ordẽ en apressurar su passage, embio a Sicilia dos varones muy principales, q̃ eran de su casa, y camare-

Resoluciõ del Duque de Momblanc.

ros suyos, para q̃ tratassen cõ los Vicarios, y varones del reyno, q̃ se reduxessen a la obediẽcia dela reyna, pues era su señora natural, y del rey su marido: y lleuauan grãdes poderes, para q̃ en su nõbre les offreciessen la confirmaciõ de sus estados, y otras mercedes. Estos erã don Berẽguer de Cruyllas, y don Guerau de Queralt: y lleuauã poder de lugartenientes de la Reyna, para juntar los varones, y pueblos de su obediẽcia: y llegaron a Sicilia en principio del año del Nacimiẽto de nuestro Señor de mil y treziẽtos y nouẽta y dos. Lo primero q̃ procurarõ, fue assegurar a Manfredo de Alagon, y toda aq̃lla casa y linage, q̃ era de grãdes señores, porq̃ con ella creyao, q̃ ternian tãbien grangeada la de Claramõte: pues estas dos casas cõprehendiã la mayor parte del reyno: y lo restante se reduziria muy facilmente. Viose don Berẽguer con Mãfredo de Alagon en Touormina a ocho del mes de Hebrero: y cõ el fueron otros varones, y caualleros principales, que erã Phelippe de Veyntemilla, Iuan de Filinguer, dõ Matheo, y dõ Blasco de Alagon, Roger, y Nicolas de Lauria, Bartholome del Nuenio maestre racional del reyno, Iuã de Tarãto Protonotario, Roberto de Bonfilis thesorero, y Bartholome Russo de Venecia. En presencia destos caualleros ofrecio Mãfredo, q̃ estaua aparejado de prestar el juramẽto de fidelidad a dõ Berẽguer en nõbre de la Reyna: y dõ Berẽguer juro, que la Reyna yria luego a su reyno, y q̃ el Duque de Mõblanc la acõpañaria, hasta q̃ toda la isla se reduxesse a su obediẽcia: y q̃ procuraria, q̃ se conseruasse en la fidelidad de la reyna, y de sus herederos, y sucessores. Asse-

Las personas q̃ el Duque de Mõblanc embio a Sicilia, y lo q̃ procurarõ

D. Berenguer de Cruyllas, y Manfredo de Alagõ y otros se vierõ, y lo q̃ trataron

guraua

M. ccc. xcii.

guraua tambien don Berẽguer otra cosa, q̃ no era menos importante, q̃ el Duque yua a Sicilia debaxo dela religion y obediẽcia de la Sãta Romana Iglesia, y del Papa Bonifacio nono como de pastor vniuersal. Cõ esto hizo Mãfredo juramẽto y pleyto homenage, q̃ luego q̃ la Reyna llegasse a Sicilia, entregaria al Duque de Momblanc, como a legitimo administrador, y padre del Infante dõ Martin Conde de Exerica, marido dela Reyna todas las ciudades, y villas, y castillos q̃ tenia de la corona: y q̃ entretãto los ternia en su nõbre; y q̃ el mismo homenage harian don Artal, y don Iayme de Alagon sus hijos: y q̃ aquellos pueblos recibirian, y obedecerian a la Reyna. Luego q̃ esto se huuo assentado, se vino Mãfredo de Alagõ a Mecina en fin del mes de Hebrero: y alli se concertaron cõ el don Berẽguer, y don Guerau, y el, y los varones q̃ con el estauan offrecieron de seruir a la Reyna, y al Duque, y en su nõbre se obligaron los embaxadores, q̃ se confirmarian todos los priuilegios de los Reyes passados a la ciudad de Catania, y a los otros lugares q̃ estauã debaxo dela gouernaciõ de Mãfredo: y se offrecio la confirmacion del castillo de Yachi, q̃ Mãfredo tenia del Sãto Padre, como miẽbro de la Iglesia de Catania, y de todas sus varonias, y officios, y delos lugares y estado q̃ erã de doña Maria de Alagon, hija del Conde don Artal, con la cõfirmacion q̃ Manfredo tenia de su tutoria, como se le encomendo por el Conde dõ Artal: y tãbien se offrecio remission a doña Maria como heredera de su padre, de todo lo que auia recibido delas rẽtas reales. Interuino tãbiẽ promessa de cõfirmar a Antonio de Veyntemilla sus varonias, y a Frãcisco de Valguarnera, y a Iuã de Filinguer, q̃ eran yernos de Manfredo, las suyas, y las de dõ Matheo, y don Blasco, y Arthalucho, y Iuã de Alagon sus sobrinos, y otras varonias q̃ eran de sus pariẽtes y amigos, q̃ fuerõ las de Abbo, Barresi, Roger, y Nicolas de Lauria, Bartholome de Inuenio, y de los varones dela Rochela, y de San Pedro, Luchila, y Mazarino, y ã otros muchos caualleros, a quiẽ se cõfirmaron las varonias, y feudos para ellos, y sus sucessores: y los officios q̃ tenian del reyno, y dela casa real. Desta manera comẽçaron en la ciudad de Mecina, y por otras partes del reyno a ganar las voluntades de muchos varones, y se reduzia a la obediẽcia de la Reyna, parte cõ esperãça de mejorar cada vno su partido, y otros con temor ã la armada, y poderoso exercito, q̃ el Duque tenia ya junto para esta empresa. Pero Mãfredo de Alagõ, y los de su linage, y la mayor parte del reyno, curando poco desto, se conformaron luego en ponerse en ordẽ para resistir al Duque de Momblãc, por sus particulares respectos; publicando, q̃ la principal causa era, por no salir dela obediẽcia del Papa Bonifacio. Con color destos tratos el rey Ladislao este año mismo, auiẽdo alcançado dispẽsacion del Papa Bonifacio, repudio a la Reyna Costança de Claramonte, con quiẽ auia sido casado: tomãdo por achaque, que su suegra estaua confederada con el Duque de Momblanc, y para mayor affrenta suya la caso con Andres de Capua, Conde de Alcauila: y el concerto matrimonio suyo con Maria, hermana del Rey de Chipre: con quien estuuo casado poco

Seguridad de grande importancia, y lo q̃ Manfredo de Alagõ juro.

Manfredo de Alagõ vino a Mecina, y el assiento q̃ alli se tomo.

Promessa en fauor de Antonio de Veyntemilla, y de otros caualleros.

Quãdo las cosas de Sicilia empieçan a prometer sossiego, Manfredo de Alagõ cõ su parcialidad se buelue a su primera resolucio, y la que el Rey Ladislao hizo.

M.CCC. XCII. poco tiempo, y por su muerte casó con Maria, que auia sido casada con Ramon hijo del Conde de Nola primer Principe de Taranto, de los de aquella casa Vrsina.

Que el Infante don Martin Duque de Momblanc passó con muy poderosa armada a Sicilia, a poner en la possessión de aquel reyno al Infante don Martin, y a la Reyna doña Maria su muger. L.

La armada q̃ passó a Sicilia, y los q̃ en ella fueró principales caudillos.

LA armada q̃ se mandó jũtar por el Duque de Mõblãc para passar cõ ella a Sicilia cõ el rey dõ Martin su hijo, y cõ la Reyna doña Maria, fue qual se requeria para vna tal empresa, como era sacar aq̃l reyno dela sujecion de los tyranos, y poner en pacifica possessiõ del a sus señores naturales. Iũtose la mayor parte de la nobleza y caualleria de Cataluña, para seruir al Infãte en esta jornada, y muchos varones y caualleros de los reynos đ Aragon, y Valẽcia: pero los q̃ entre todos mas se señalarõ, y siruierõ con mas gẽte, fueron, dõ Phelippe Dalmao Vizconde de Rocaberti, q̃ murio en los principios de la guerra, y sucedio en su estado dõ Iofre su hijo, dõ Bernaldo de Cabrera, q̃ fue el Almirãte, y capitã general de toda la armada, y el principal autor, y promouedor desta empresa, dõ Ramon de Perellos Vizcõde de Roda, mossen Guerau de Queralt, dõ Bernaldo de Pinos, don Luys Cornel, don Berenguer de Vilaragut, don Ramõ de Moncada Conde de Agosta, don Roger de Moncada, mossen Ramon de Bages, q̃ era vn muy principal caualler de Cataluña, mossen Ferrer de Abella, dõ Guerau de Ceruellõ, don Pedro de Fenollet Vizcõde de Illa: y las figuras destos caualleros parecẽ aun en el monasterio de nuestra Señora de Monserrat, q̃ se dibuxarõ juntamẽte con los retratos del Duque, y del Rey de Sicilia, como muy fauoridos y priuados suyos, y como señalados en aq̃lla empresa, Pedro Tomich, q̃ no solo cõcurrio en aq̃llos tiẽpos, pero interuino en los hechos, nõbra la mayor parte de la caualleria Catalana, q̃ siruierõ en esta guerra, y entre los mas señalados son, dõ Pedro, y dõ Iayme hijos del Cõde de Prades, q̃ erã de la casa real, dõ Antonio, y dõ Pedro de Mõcada hermanos del Cõde đ Agosta, y dos hijos suyos, q̃ erã dõ Matheo, y don Iuã, don Bartholome de Aragon, a quiẽ se auia hecho merced de los lugares de Ficara, y Galata, y del castillo de Brolio cõ Racudia, y Libirici, q̃ erã de Conrado Lança, q̃ seguia a los rebeldes, dõ Ot de Mõcada, y dõ Guillẽ Ramõ, y don Pedro sus hijos, dõ Guerau de Rocaberti, y dõ Guillẽ Vgo de Rocaberti su hermano, don Berẽguer de Cruyllas, y don Bernaldo, y don Iuã sus hijos, Vgo de Sãtapau, dõ Guerau de Cer uellon, y don Berẽguer Arnaldo de Ceruellon su hermano, dõ Pedro de Queralt, dõ Guerau Alamã de Ceruellon, don Luys de Mur, don Guerau de Anglesola, don Vgo hijo del Conde de Pallas, Nicolas de Abella y Frãces, y Iuã de Abella, don Guerau de Ceruia, Frãces, y Iorge đ Caramayn. Del reyno de Valencia escriue el mismo, q̃ fueron don Gilabert de Centellas, y don Pedro, y dõ Iayme de Centellas, Olfo de Proxita, y don Thomas, y don Gilabert de Proxita, don Ramon, y don Berenguer de Vilaragut, el Vizcon-

D. Bernaldo de Cabrera, Almirante y capitan general.

Los retratos q̃ estan en nuestra Señora de Muserrat, y los caualleros q̃ Pedro Tomich nombra de Cataluña.

Los caualleros q̃ nõbra del reyno de Valencia.

de

de de Mançanera, y vn hermano suyo, Pedro Pardo, y Roch Pardo, dõ Bernaldo de Riusec, y dõ Galceran de Riusec. Del reyno de Aragõ nõbra el mismo Tomich a dõ Antonio de Luna, y dõ Iuã Martinez de Luna, don Lope de Gurrea, Martin de Pomar, y Pedro de Pomar, mosse Miguel Ximenez de Embũ, Iuã de Arbea, y Pedro de Arbea su hermano, y Garcia de Latras, y Gabriel de Fadilo. Tambiẽ passo a esta guerra vn señor muy principal deste reyno, q̃ era dõ Fernã Lopez de Luna tio del rey de Sicilia hermano de su madre, señor de Villafeliz, aunq̃ no se nõbra en esta primera expedicõ. Eran hasta dos mil hõbres de armas, y muy luzidas cõpañias de gẽte de pie, y estuuo la armada en orden en Portfãgos por el mes de Hebrero deste año de mil y trezientos y nouẽta y dos: y entre galeras y naues, y otros vasos de armada llegauã a ciẽ velas: y salieron de aq̃l puerto en principio del mes de Março: y cõ muy prospero tiẽpo passarõ al castillo de Caller, y de alli nauegarõ la via d Trapana, y arribarõ ala isla dela Fauiñana la vispera de nuestra Señora: y otro dia desembarcarõ el Rey, y la Reyna, y el Infante cõ toda su caualleria, en el puerto de Trapana: y fuerõ recibidos con gran fiesta de los varones y caualleros, q̃ estauã en su obediencia. Estauã mucho tiẽpo antes apoderados dela ciudad de Palermo, los del linage de Claramõte: y tenia el gouierno y cargo della, y de aquella parte dela isla Andres de Claramõte Conde de Modica, y cõ el se puso a defender aquella ciudad, y resistir a la entrada de los Reyes, Manfredo de Alagon: y como era la primera ciudad q̃ les venia al encuẽtro, y la cabeça del reyno, parecio q̃ se deuia primero empreder: y passo el Duque cõ su exercito para cercarla, y los de dẽtro se puserõ en buena orden, para resistir, y defenderse: y salierõ a dar algunos rebatos al exercitor: y huuo entre ellos diuersas escaramuças, y rẽcuentros: aunque no se escriue auer sucedido en ellos cosa mas señalada, q̃ ser muerto en vno dellos dõ Guerau de Cerucllõ señor dela Laguna, q̃ fue muy buẽ caualle ro. Huuo diuersos tratos y platicas entre aq̃llos capitanes, y dõ Bernaldo de Cabrera, para q̃ se entregasse la ciudad al Duque: y finalmente la rindieron, segun pareces en algunos Anales, a diez y ocho del mes de Mayo: y fuerõ presos Andres de Claramonte, y Manfredo de Alagon, y dõ Iayme su hijo, y los mas principales de aquella casa de Claramõte. Con este sucesso dẽ auer perdido los dos mas principales señores de la isla, q̃ erã la fuerça principal de los q̃ resistiã la entrada destos Principes, parecio, q̃ se vẽcia la mayor parte d los rebeldes, y el primero del mes de Iunio siguiẽte degollarõ a Andres de Claramõte en vna plaça delãte d su casa por traydor y rebelde: y fue su estado cõfiscado ala corona real. En otras memorias parece, q̃ estuuo cercada aq̃lla ciudad hasta diez y ocho del mes de Iunio, y q̃ aquel dia hizieron merced el Rey, y la Reyna, y el Duque a Vgo de Sãtapau del feudo de Lalia, y de todo el estado q̃ Manfredo de Alagon tuuo en Bizini, Licudia, y Butera, y se le dieron todos los heredamiẽtos de los q̃ seguian a Manfredo, para el y sus descendiẽtes, y por su muerte sucedio en aq̃l estado Galceran de Santapau su hermano, de quien sucedieron los señores de

Los caualleros de Aragon q̃ Pedro Tomich nombra.

D. Fernan Lopez de Luna tio del Rey de Sicilia.

El Rey, la Reyna, y el Infante, desembarcan en el puerto de Trapana, y como los recibieron

M.CCC. xcii.

Como se cerco y rindio la ciudad de Palermo, y muerte del señor de la Laguna.

Prision de Manfredo de Alagõ, de su hijo, y de Andres de Claramonte q̃ degollarõ.

Mercedes hechas a Vgo de Santapau por el Rey y la Reyna.

M.CCC. XCII.

de aquella casa, q̃ es muy principal en Sicilia. Dentro de dos dias entrarõ los Reyes en la ciudad, y fuerõ en ella recibidos como vẽcedores: y aquel dia q̃ fue à veynte del mes de Ionio, el Infante como coadjutor de la Reyna, y como padre, y legitimo administrador del Rey su hijo, hizo merced à dõ Bernaldo de Cabrera del Cõdado de Modica, q̃ ès vn grã estado en aq̃l reyno: porq̃ fue el que mas se señalo en esta jornada: y se huuo con grã valor en la acelerada expediciõ della, y fue grã parte, para q̃ aquella ciudad se rindiesse, y no retassen los rebeldes la postrera fortuna, y diosele aq̃l estado para el, y sus descẽdientes. Ganada aq̃lla ciudad parecio, q̃ se acabaua la conquista de todo el Reyno, con poderosa mano, y auerse librado de aq̃lla seruidumbre q̃ padecio, estãdo en poder de tyranos tãto tiẽpo. En este medio dõ Artal de Alagon hijo de Manfredo, se entro en Catania en la vigilia de S. Iuan Baptista, y se hizo en ella fuerte, no embargãte q̃ muchas ciudades, y fuerças principales se yuan cada dia entregãdo, y se reduzia̅ los varones ala obediẽcia delos Reyes; y anduuierõ por la isla, apoderando se delas plaças mas importãtes, hazia la costa de medio dia. Estuuierõ a veynte y ocho del mes de Setiẽbre en Lentin, y de alli passarõ a Castrojuan, que era vna delas principales fuerças, y mas importantes de aq̃lla isla, y encomẽdo el Duque la defensa della a vn caualiero principal deste reyno, q̃ se dezia Ponce de Alcala y de Entença, q̃ era su mayordomo, y hizole merced de la varonia d Palaçolo, en el val de Noto, cõ el feudo de Bibini, q̃ auia sido de Matheo de Alagõ, y sucedierõ en el Maciota, Blasco, y Iuã de Alagon sus hijos, q̃ seguian a don Artal. No huuo lugar ni castillo q̃ no se rindiesse a los Reyes, ni quedaua ciudad principal q̃ no les diesse la obediẽcia: y dõ Artal de Alagon reconociẽdo, q̃ estaua su persona a grã peligro, y las de sus sobrinos y valedores, q̃ eran muchos varones muy principales, no oso esperar en Catania, y fuesse a recoger al castillo de Yachi, y tenia sus tratos è inteligencias cõ la Señoria de Genoua, y con el señor de Milan, para q̃ le socorriessen cõ su armada, y cõ algunas compañias de gente de armas: y los Reyes se fueron a aquella ciudad, y residieron en ella algun tiempo, y començaron a poner en orden el estado dela isla.

A dõ Bernaldo de Cabrera se le dio el Condado de Modica.

En Catania se hizo fuerte don Artal de Alagon.

A Ponce de Alcala y de Entẽça dio el Duq̃ la varonia de Palaçolo.

Don Artal de Alagon se recogio en el castillo de Yachi, y lo q̃ los reys hizieron.

De la armada que el Rey dõ Iuan mando juntar, cõ publicacion que queria passar con ella a Cerdeña. LI.

ESTauan en el mismo tiempo las cosas de Cerdeña en gran peligro: y el Rey auia embiado algunas cõpañias de soldados, para socorrer los castillos que se tenian por el, y fue con ellas vn cauallero, que siruio al Rey don Pedro su padre en las guerras que huuo en aquella isla, q̃ se dezia Iordan de Tolon. Tambien Iorge de Planella Bayle general de la isla, por mandado del Rey dio sueldo a quatrozientos soldados, que llamauan seruientes: y passo a Corcega Asberto Catrilla, para animar al Conde Arrigo de la Rocha, y alos de su vando, que persistiessen en la obediencia del Rey, contra Branca de Oria, y Mariano juez de Arborea: y porque parecia, que el Duque de Momblanc auia acabado

Lo q̃ Iordã de Tolon, y Iorge Planella y otros hizieron en Cerdeña.

su

su empresa, creyo el Rey valerse de aq̃lla armada para las cosas de Cerdeña, y passo a Sicilia Esteuã Saluador camarero del Rey, para dar fuelo a algunas galeras q̃ estuuiessẽ en la guarda de Cerdeña, y se diesse todo socorro a los del Alguer, y lõgo sardo: y el Rey tenia sus inteligẽcias con las Señorias de Venecia, Genoua, y Pisa, para q̃ no diessen fauor a los rebeldes. Deliberaua el Rey passar por su persona a esta empresa para la primauera siguiẽte cõ muy poderosa armada, y publicose el passage por el mes de Iulio deste año: y se puso el estãdarte real en la ciudad d̃ Barcelona cõ grã solennidad, como era costũbre, quãdo los Reyes yuan en semejãtes expediciones, y embio el Rey por esta causa a mosse Ramõ de Abella, y a Galcerã Marquet a las Señorias de Genoua, y Pisa, y a Niça, y a la Proẽça. Estaua el Alguer en grã peligro de rendirse, por falta de bastimẽtos: y el Rey estãdo en la ciudad de Tortosa a diez del mes de Nouiẽbre nõbro algunas personas, q̃ assistiessẽ en Barcelona en ordinaria cõsejo, para proueer en todo lo necessario a la breue expediciõ desu armada, y estos fueron don Guerau Obispo de Lerida, don Gilabert de Cruyllas, Asberto Çatrilla, Bernaldo Buço, Galcerã Marquet, Guillen de Torrẽte, Iuã d̃ Gualbes, y Ferrer de Gualbes, y Guerau de Rolou, Bernaldo Sarra, Guillẽ Pujades, Berenguer Simõ, y Arnaldo Brancha, q̃erã ciudadanos de Barcelona: y estos teniã consejo ordinario: y labrauãse a grã furia galeras en Barcelona, Valencia, y Mallorca: y mãdo el Rey, q̃ fuessen en esta armada mil y quiniẽtos hõbres de armas, y doziẽtos de caualllo, q̃ llamauan embarretados, que se hazian en Valẽcia, y en Barcelona, cuyos capitanes nõbro el Rey q̃ fuessen Frãces Çagarriga, Bernaldo Margarit, y otros dos caualleros del reyno de Valẽcia, q̃ erã Vidal de Blanes, y mossen Ramõ de Abella: y el Rey se fue a la ciudad de Valẽcia, porq̃ en el mes de Deziẽbre deste año se publico, q̃ el Rey de Granada, con quiẽ se auia rõpido, juntaua sus gentes, para venir a poner cerco sobre Lorca, y hazer guerra contra el Rey de Castilla. M.CCC. XCII.

Deliberaciõ del rey, y como se puso su estãdarte en Barcelõa, a las Señorias que imbio embaxadores, y lo que pretuuo.

Soldados de acauallo que llamauã embarretados

Nombro el Rey capitanes, fuesse a Valẽcia, y por que.

¶ Este año a veynte y cinco del mes de Mayo se solennizaron con gran fiesta en la ciudad de Barcelona los desposorios de la Infanta doña Violante hija del Rey de Aragon y de la Reyna doña Violãte con los embaxadores del Rey Luys de Sicilia: y a quatro del mes de Iunio siguiente se celebro el matrimonio entre la Infanta doña Iuana, que era la hija mayor del Rey y de la Infanta Matha de Armeñaque su primera muger, y Matheo Conde de Fox, q̃ vino a Barcelona con muchos señores y caualleros de Francia.

Los dos reales desposorios que en Barçelona se celebraron.

Que el Rey sobresseyo su passage a Cerdeña, y se embio socorro al Duque de Momblanc, por la rebelion de los varones de Sicilia. LII.

DEtuuose el Rey en la ciudad de Valencia, desde el mes de Deziembre passado, hasta en fin del mes de Mayo: y antes desto a siete del mes de Março por causa de la guerra que se mouia por el Rey de Granada, prorogo su passage a la Isla de Cerdeña, hasta el mes de Octubre siguiente: y embio por Capitan de las Galeras que estauan

El Rey se detiene en Valẽcia y prorroga su passage de Cerdeña.

M.CCC. XCII.

uan enla guarda de la isla vn rico hõbre,q̃ se dezia Ponce de Ribellas: y en este medio se proueyo de gẽte de cauallo el castillo de Caller,y de soldados: y tãbien se embiarõ algunas cõpañias al castillo de Aguafreda: y Lõgosardo:y embio el rey al Alguer a Rodrigo Ruyz de Corella con otras cõpañias de gẽte de cauallo, y ã pie. Mas como los rebeldes hiziessen mucho daño enlos lugares q̃ estauã enla obediẽcia del Rey, se delibero,q̃ el Rey se hiziesse ala vela en Portsãgos el primero del mes de Agosto. En este medio andauan algunos tratos de cõcordia entre el Rey, y Brãcaleõ de Oria,y Mariano juez de Arborea su hijo: y embio el Rey a la isla de Cerdeña por esta causa a Iulian de Garrius, q̃ era su thesorero,y de su cõsejo:mas no embargante la platica q̃ se mouio de cõcordia, los rebeldes pusieron cerco sobre el castillo de Lõgosardo, y fue cõbatido por mar por algunas galeras de Bonifacio,y por tierra por Brãcaleõ de Oria,y le pusierõ en grãde estrecho. Por esta causa el Rey se vino a Tortosa por el mes d̃ Iunio,para dar priessa en su passage, y nõbro por capitã general dela armada a dõ Gilabert de Cruyllas:y mãdo,q̃ se pusiessen a pũto para partirse a 25. del mes d̃ Agosto:y determinaua de embarcar se primero para passar a la isla d̃ Mallorca,y esperar alli a la Reyna doña Violãte su muger. Fueron apercibidos para yr con el Rey deste reyno, dõ Artal de Alagon,y dõ Frãces de Alagõ, don Iuã Ximenez de Vrrea y de Atossillo, q̃ fue señor de Estercuel,y era tio de dõ Lope Ximenez de Vrrea, dõ Alõso Fernãdez d̃ Ixar, dõ Antonio de Luna, Lope de Gurrea mayordomo del Rey, Iuã Perez Calmillo sobrino del Obispo de Taraçona,y camarero del Rey, Martin Lopez dela Nuça,y Pedro y Ferrer dela Nuça, Galaciã de Tarba, Arnaldo de Bardaxi, Berẽguer de Bardaxi, Lope del Espital, Arnaldo de Frãcia, Rodrigo Perez Abarca, Blasco de Azlor, Martin de Pomar, Gõçalo Perez de Pomar, Pedro Sãchez de Latras, Sancho Perez de Pomar, Ramõ de Torrellas, Fernando de Galloz, Beltrã Cosco, Pedro de Mur, Pedro de Casseda, y Iuan Doñelfa, y otros muchos caualleros, y ciudadanos de la ciudad de Çaragoça, y vinierõ cõ buena cõpañia de gẽte don Ramon Vizconde de Perellos y de Roda, y don Roger de Mõcada gouernador del reyno de Valẽcia, y dõ Ramon de Rocafoll, que era vassallo del Rey de Castilla. Tratãdo el Rey a grã furia de apressurar su passage, estando en Barcelona el primero del mes de Setiẽbre, llego a aq̃lla ciudad mosse Berẽguer de Cruyllas, q̃ fue embiado por el Duque de Momblanc, para pedir socorro de gẽte, porq̃ los varones de la isla de Sicilia se auian rebelado, y estauan todos en armas, y las cosas de aq̃l reyno boluierõ a tal estado, q̃ se hallauã los Reyes en grã peligro. Fueron los principales que se conjurarõ contra el Duque, y cõtra los Reyes sus hijos, estãdo en Catania, don Guillẽ de Peralta Conde de Calatabelota, y Nicolas de Peralta su hijo, y estos se apoderarõ de Castrojuan, Sutera, y del monte de San Iuhã: el Cõde Bartholome de Inuenio, Roger de Passanito Conde de Garsiliato, Manfredo de Alagõ, Antonio de Esclafana, Conde de Aderno. Esto fue por el estio deste año cassi en vn instãte, y con ellos se rebelaron las mas ciudades y villas, y no perse-

Algunos castillos se socorrẽ en Cerdeña.

Cerco del castillo de Longosardo, venida del Rey a Tortosa, y para que.

Los q̃ auiã de yr con el Rey.

El Duque de Mõblãc pide socorro, porque los Reyes de Sicilia estã en peligro, y quien se conjuro cõtra ellos.

M.CCC. XCIII.

perſeueraron en la obediencia de los Reyes ſino Mecina, Caragoça, el caſtillo de Catania, a dõde el Duque y ſus hijos ſe recogieron, el caſtillo de Agoſta, la Licata, el caſtillo y villa de Termini, y caſtillo de Caſtrojuan; q̃ es de los mas importantes, y fuertes de toda la Iſla, de donde ſe hazia la guerra con grã comodidad en diuerſas comarcas. Tras aq̃llos barones ſe rebelarõ deſpues dõ Guillen Ramon de Moncada Conde de Agoſta, maeſtre juſticier, y condeſtable de aquel reyno, que tenia deudo con Manfredo de Alagõ, por auer ſido caſado cõ doña Luchina de Moncada; que fue hija, y heredera de dõ Pedro de Mõcada, don Antonio de Veyntemilla Conde de Goliſano, y otros barones, y caualleros muy principales, y al Duque no le quedaua dẽtro en la Iſla, ni en ſus gentes tal ſocorro, q̃ pudieſſe preualecer contra los rebeldes: y aſſi ſe huuieron de recoger al caſtillo de Catania, y eſtuuierõ cercados de los enemigos. Auiendo oydo el rey a dõ Berẽguer de Cruyllas, entendiendo el eſtrecho en q̃ eſtauan el Duque ſu hermano, y los Reyes ſus ſobrinos, reſpondio q̃ el mandaria luego poner en ordẽ ſu armada, y con ella deliberaua paſſar a la Iſla de Cerdeña, y hallandoſe alli prouecria deſuerte, q̃ ſu hermano ſe tuuieſſe por muy contento. Mas entendiendo don Berẽguer, que en aquello auia gran dilacion, y q̃ no ſe podia el Rey hazer a la vela tan preſto, como conuenia ſocorrer a las coſtas de Sicilia, ſuplico al Rey embiaſſe a Sicilia ciertas galeras, que armaua el Cõde Arrigo, para la guarda de las coſtas de Cerdeña, y Corcega, y que fueſſe con ellas don Bernaldo de Cabrera, q̃ por eſta cauſa vino luego a Barcelona, porque con ellas ſe daria grã ſocorro al Duque, y a todos los ſuyos: y el Rey dixo q̃ holgaua dello, pero entẽdia en eſto con tanta remiſſion, y tan floxamente, q̃ con depender del ſocorro la reſtauracion de las coſas de Sicilia, y de todo el eſtado de ſu hermano, y de ſus hijos, en ninguna coſa ſe reſoluia, ſino con el conſejo de la Reyna: y en todas ellas ſe procedia con ſu conſulta y parecer eſtando ella auſente de lo qual ſe ſeguia gran confuſiõ en los negocios del eſtado, y mucha turbacion: porque lo que vn dia ſe determinaua, en otro ſe deshazia. Entonces començo a dar mayor prieſſa el Rey en ſu partida: y publico que ſeria en Portfangos para veynte de Setiembre: pero ello ſe proueyo de ſuerte, que el mes de Nouiembre eſtaua en Tortoſa: y ſe hizo entonces nueua publicacion de ſu paſſage, diziẽdo que yua a Sicilia, y Cerdeña. Deſpues en Tortoſa a doze del mes de Deziembre ſe prorogo haſta el primero de Abril. Viſto por don Bernaldo de Cabrera, quan peſadamẽte ſe procedia en aquel negocio, y quan remiſſamente lo trat». ua el Rey, ſiendo de tanta importancia, empeño el eſtado que tenia en Cataluña, y recogio de diuerſos mercaderes haſta ciento y cincuenta mil florines, y dio ſueldo a trezientos hõbres darmas, y dozientos y cincuenta balleſteros a cauallo, y con diuerſas compañias de Catalanes, Gaſcones, y Bretones, ſe puſo en ordẽ tan en breue, que dentro de pocos dias arribo a Palermo. Lleuaua en ſu compañia muchos caualleros: y los principales que nõbra Tomich, erã don Pedro de Ceruellõ, Roger de Orcau, y Arnaldo de Orcau ſu hermano, Berenguer de Vilamarin, Frances Cagarriga, Iuã de Ezfar, Riambau, y Iuan de

Quien perſeuero en la obediencia de los Reyes, y quien no.

Los Reyes de Sicilia, cercados en el caſtillo de Catania.

No reſoluia el Rey coſa alguna ſin el pareçer de la Reyna.

Don Bernaldo de Cabrera empeño ſu eſtado para ſocorrer a Sicilia, llego a Palermo, y con quien.

M CCC. XCIIII.

Corbera, Aleman de Foxa, y ſus hermanos, Iuan Fernandez de Heredia, Dalmau de Rocabruna, y otros muchos caualleros. Eſtaua la ciudad de Palermo rebelde, y de alli paſſo la armada a Termini, q̃ eſtaua en la obediẽcia del rey don Martin: y tenian cargo de ſu defẽſa cõ algunas buenas cõpañias de gente de guerra dos caualleros, aquiẽ el Infante la auia encomendado, q̃ eran Gisbert de Talamãca, y Ramõ Riãbau: y ſalio alli la gẽte a tierra: y dõ Bernaldo de Cabrera emprẽdio vna coſa de grã valor, q̃ determino de atraueſſar la Iſla cõ ſu gẽte, eſtando toda ella en poder de enemigos: y tomo, ſegũ Tomich eſcriue, el camino de Caſtrojuã, q̃ eſta en el medio de la Iſla, porq̃ aquel caſtillo ſe tenia en la obediẽcia delos reyes: y paſſo por la tierra adelãte cõ tãta orden, como ſi eſtuuiera pacifica, q̃ fue vna de las mas ſeñaladas coſas q̃ ſucedio en aq̃lla guerra: y fue atraueſsãdo la Iſla haſta llegar a ſocorer al Duque, q̃ ſe auia recogido cõ ſus hijos en el caſtillo de Catania, y puſoſe cerco cõtra la ciudad. En eſte medio el rey dõ Iuan ſe detuuo en el caſtillo de Ampoſta, y en Tortoſa, y Peñiſcola el mes de Noviẽbre, y parte de Deziembre deſte año: y eſtãdo en Peñiſcola a veynte y vno del mes de Deziẽbre nõbro por ſu lugartenieẽte general en las Iſlas de Cerdeña, y Corcega al Cõde Arrigo dela Rocha, y paſſo alla cõ alguna gẽte para ſocorrer al Alguer, y hazia ſe grã ademã de querer el Rey embiar cõ ſu armada toda la artilleria de ingeñios, y lõbardas q̃ el Cõde de Ampurias tenia en ſu eſtado, q̃ era mucha, y muy buena, para en aq̃llos tiẽpos. En eſte año, eſtãdo las coſas de Sicilia en harta neceſſidad, embiarõ el Duque de Momblanc, y el Rey don Martin de Sicilia en ſocorro del rey Luys de Napoles quatro galeras muy bien armadas: è yua por capitã dellas Pedro de Planell Vicealmirante del Reyno de Sicilia, y por general de la gente Guerau de Queralt. De Peñiſcola ſe fue el Rey a la ciudad de Valẽcia, a dõ de tuuo la fieſta del año nueuo de mil y treziẽtos y noueta y qnatro. Antes deſto ſe auia ya el Rey determinado de no paſſar cõ ſu armada, y embiarla a Cerdeña, y Sicilia: y nõbro por capitan general a dõ Pedro Maça de Liçana: pero antes q̃ ſe hizieſſe ala vela, el Rey le mãdo hazer juramẽto y pleyto homenaje a inſtãcia delos cõſelleres dela ciudad de Barcelona, y a dõ Gilabert de Cruyllas, q̃ yua cõ parte dela armada, q̃ no hariã daño, ni guerra a ningunas gentes, q̃ eſtuuieſsẽ en paz, o tregua cõ el Rey, porq̃ aſſi ſe acoſtũbraua entonces, q̃ los capitanes generales delas armadas del rey dauã grãdes ſeguridades de no hazer daño a ſus aliados, o cõ quiẽ teniã treguas. Deſpues de ſer partida eſta armada dõ Roger de Moncada, q̃ era camarero dela reyna doña Violãte, armo ciertos nauios para paſſar cõ algunas cõpañias de gẽte de armas a ſu ſueldo a Sicilia, para yr a ſeruir al Duq̃: y eſto era en Valencia en fin del mes de Hebrero deſte año, porq̃ ſe tuuo auiſo, q̃ el Duq̃ eſtaua en muy gran trabajo, y enel miſmo tiẽpo Brancaleó de Oria tenia cercado el Alguer, y los caſtillos de Caller, y Lõgoſardo eſtauã en muy eſtrecha neceſſidad, y en grã peligro. Era la armada q̃ lleuaua dõ Pero Maça, ſegũ Pero Tomich eſcriue, de veynte y cinco galeras, è yuã en ella muchos caualleros principales del reyno de Valencia, y Aragon, y los q̃ aquel autor nombra por mas principales y ſeñalados eran Ramon de Abella,

Valeroſa empreſa de dõ Bernaldo de Cabrera.

Lo q̃ el rey de Aragon hizo eſtando en Peñiſcola, y ſocorro de el Alguer.

El Rey de Sicilia Socorre al de Napoles cõ quatro galeras biẽ armadas, y lo q̃ el de Aragõ reſoluio y hizo.

Dõ Roger de Moncada ſocorre al Duque de Momblanc que eſta en grã peligro, y en Sardeña.

Olfo

Con la gente que don Pero Maça, llegno en socorro del Duque de Momblanc a Catania, y lo q̃ otros escriben.

Olfo de Proxita, ydõ Gilabert, y don Thomas de Proxita sus hermanos, y los de Vilaragut, Pedro de Marradas, Pedro Andres Castella, y Frãces Castella su hermano, Pedro de Marzilla, y mossen Garcia de Sayas, Pedro de Luxan, mossen Fernãdo Muñoz, Pedro de Ariño, y Miguel de Ariño. Arribo esta armada en el puerto de Marsala, y fue cõbatido el lugar, y entrado por fuerça de armas, porque era rebelde, y puesto a saco, y de alli discurrio la armada por la costa de medio dia, y fue a surgir a Catania, que estaua cercada por el duque de Mõblãc, y por el Rey su hijo: y las cosas estauã en tãta necesisidad, que no la padecian menor los que tenian cercada quella ciudad, porque al mismo tiempo que llego la armada, segũ Tomich afirma, los de Mecina se lleuauan al Infante en vna galera, en que el se auia recogido. Lo que por otras memorias parece es, que el duque con dos galeras de Mecina, cuyos capitanes eran Nicolas Danso, y Antonio Falco, y cõ otras dos de Catalanes, cuyos capitanes eran Moles, y Encases de Mallorca, con Ramon Xamar, se fue a Mecina: y la armada de don Pero Maça llego a Çaragoça, y el Rey se fue a juntar con ella al puerto de Agosta, y juntos vinierõ a poner el cerco sobre Catania. Anduuieron diuersos tratos entre don Bernaldo de Cabrera, y el Cõde don Artal de Alagõ, que fue hijo de Manfredo hermano del Conde don Artal el viejo, q̃ estaua en su defensa: y concedia el Infante en nombre de los reyes perdon general a todos los que estauã en Catania, y los dexaua en sus bienes, y el mismo dia q̃ don Bernaldo, y el Conde don Artal hablaron sobre ello, el Conde refirio en publico a los de Catania lo q̃ se offrecia de parte del Infante, y que don Bernaldo se ponia en rehenes, hasta q̃ se huuiesse cumplido. Pero estauã los de Catania tan obstinados en su porfia, q̃ respondieron al Infante, que ellos no eran los que le defendian aq̃lla ciudad, y se la tenian sino, aquellos sus ciudadanos que estauan fuera, que el tenia en su real, q̃ por sus malos tratos y medios, se la auian hecho perder: y sino fuera por sus instigaciones le huuieran hecho tales seruicios, q̃ por ventura ninguno de sus passãdos los hizo mayores a los Reyes sus predecessores, y se dispusieran de obedecer al Infante, y a sus hijos como a sus señores naturales. Dezian, que entonces ellos estauan determinados de comerse antes los braços, que permitir, que ningun Catalan entrasse en su ciudad, assi por los enormes excessos, q̃ auian cometido contra ellos, de los quales diuersas vezes se auian querellado, y lamentado al Infante, como porque el santo padre de Roma los tenia por publicos enemigos y rebeldes de la fe catholica, como se podria informar el Infante de ciertas letras, que le embiauan de vn legado del Papa. Amenazauan, que en caso q̃ el Conde don Artal intẽtasse alguna houedad, que ellos hallariã dentro y fuera de aquel Reyno, quié los amparasse sin el: concluyendo, que si querian ser señores de Sicilia, se sirviessen de Sicilianos: porque ellos estauã determinados de morir todos, antes que verse despojados de sus bienes, y se diessen a personas estrañas, que ni eran vassallos, ni seruidores de la corona de Sicilia: y q̃ por ser esta su final intenciõ, no querian embiar al Infante sus menssageros como lo pedia. Pero esta confiãça nacia del socorro q̃ estauã esperando

Lo q̃ entre don Bernaldo de Cabrera y don Artal de Alagõ se trataua, y lo q̃ concedia el Infante.

M. CCC. XCIIII.

Lo q̃ el Cõde dixo en publico a los de Catania, y su respuesta notable.

El odio q̃ los de Catania mostran contra los Catalanes, las razones en q̃ lo fundan, y lo q̃ resueluen.

M CCC. XCIIII.

cada dia, porq̃ tenian los barones de la Isla junta toda su gente, y mouian para yr a dar la batalla al Infante: y como supieron, q̃ su gẽte auia desembarcado, no osaron passar adelante, y luego se derramarõ. Pusose el cerco contra Catania por todas partes, y comẽçaronla a combatir brauamẽte, y rindiose al Rey dentro de breues dias a partido, y el Cõde don Artal de Alagon, y don Fadrique de Aragon, que estauã dẽtro, y otros muchos barones se fuerõ con algunas galeras a Genoua, y de alli al Conde de Virtud, para procurar de lleuar algũ socorro a Sicilia. Estãdo entonces sobre Catania a tres del mes de Iunio hizo merced el rey de Sicilia a dõ Fernã Lopez de Luna su tio del condado de Girachi, q̃ auia sido confiscado por la rebelion del Conde Enrique de Veyntemilla, y diosele en recõpensa de los lugares de Mistreta, Petineo, y de la Mota, y de otros lugares pero estas donaciones durauã poco, porq̃ o se concediã, o se reuocauã cõ la misma facilidad, q̃ aquellos barones, se rebelauã, o se reduzian. Sucedio tambien, estando aquella ciudad cercada, q̃ dõ Antonio de Veyntemilla Conde de Golisano, que sucedio en aquel estado al Cõde Francisco de Veyntemilla su padre, fue a cercar a don Berenguer Arnal de Ceruellon, q̃ estaua en el castillo de Nicoxia, y el Infante embio a don Guerau Alamã de Ceruellon, y a Ramon de Bages con sus compañias de hombres de armas en su socorro, y auiendole socorrido passando al Castillo de Castrojuan, que se tenia por el Rey don Martin, salioles el Conde al encuentro, y huuo entre ellos vna muy reñida batalla, y quedo el Cõde con la victoria, y fuerõ aq̃llos barones presos. Pero no passaron muchos dias antes q̃ se rindiesse Catania. que Vgo de Sãtapau fue a correr con algunas compañias de caualllo el termino de Chaça, y a caso se hallo en ella el Cõde, y saliendo contra los q̃ corrian el campo dio en la celada en que estaua Vgo de Sãtapau, y fue el Conde preso por vn caualllero Aragones de la cõpañia de Ramõ de Bages, q̃ se llamaua Rodrigo Çapata: y despues fuerõ aq̃llos barones puestos en libertad. Rindiose la ciudad de Catania a nueue del mes de Agosto deste año, y estando en el cerco murio de dolencia don Pedro Maça, y fue depositado su cuerpo en el castillo. Despues de auerse ganado Catania anduuo el Infante cõ su exercito por la Isla haziendo guerra cõtra los barones, y fue de alli adelante la guerra muy cruel.

Catania se combatio, los q̃ se fueron, y merced que el Rey hizo a su tio.

En el castillo de Nicoxia cercan a don Berenguer de Ceruellon, el Infante lo socorre, y lo q̃ acontecio.

Rodrigo Çapata prendio al Conde don Artal, lo q̃ sucedio en Catania, y muerte de dõ Pedro Maça.

De la muerte del Papa Clemente: y q̃ los Cardenales de su obediẽcia eligierõ en su lugar al Cardenal de Aragon, que se llamo Benedito decimotercio. LIII.

MVrio el Papa Clemẽte este año en la ciudad de Auiñon vn miercoles a diez y seys del mes de Setiẽbre, y a diez y ocho del mismo fue lleuado su cuerpo de la capilla mayor del palacio a la Iglesia cathedral de sãta Maria, a dõde estauã congregados todos los Cardenales, y el mismo dia celebro la missa el Cardenal de Agrefull, y predico al pueblo, y fue sepultado el cuerpo. Despues de celebradas las exequias, como es costumbre, los Cardenales, entraron en su conclaue vn sabado a veynte y seys del mismo mes, y erã veyntiuo Cardenales, porque otros tres q̃ eran de la obediencia

Muerte y entierro de el Papa Clemente Septimo.

Trataſe de elegir Pontifice, el hauerſido q̃ huuo del Cardenal de Aragõ, y quien fue.

cia de Clemente, eſtauan auſentes, y deſtos eran, don Iayme de Aragõ hermano del Marques de Villena Obiſpo Sabienſe, y don Pedro de Frias Cardenal de Eſpaña, q̃ eſtaua en Caſtilla, y comẽçarõ a proceder a la elecion. Luego ſe entẽdio, que la mayor parte de los Cardenales concurria a elegir al Cardenal de Aragon, q̃ era don Pedro de Luna, por ſer el mas ſeñalado varõ de todo el colegio, en las partes q̃ ſe requirian en aq̃lla dignidad, aſſi en letras como en religion y coſtũbres. Fue hijo de don Iuã Martinez de Luna, q̃ era vno de los ſeñores de la ilustre y nobiliſſima caſa de Luna tan antigua y principal en eſtos Reynos, y de doña Maria Perez del Gotor hija de don Miguel Perez del Gotor, y de doña Maria Perez Capata, q̃ ſuccedio a don Miguel Perez ſu padre en las baronias de Illueca y Gotor y tenia ella ſeñora mucho dello con las caſas de Alagon, Moncada, y Rocaberti, y con los Capatas, Calatayudes, Veras, y Sayas, que eran muy buenos caualleros. Fue doctor en decretos, y cathedratico en el eſtudio de Mõpeller, y muy famoſo letrado, y fue creado en diacono Cardenal por el Papa Gregorio vndecimo, cõ titulo de ſanta Maria en Coſmedin. En la creacion de Clemẽte ſu predeceſſor, fue vno de quatro legados q̃ ſe nõbraron para tratar en ſu nombre lo que tocaua a la vnion de la Igleſia: vino a procurarla con los Reyes de Eſpaña, a donde reſidio en ſu legacia mucho tiempo, y por ſu inſtancia el rey don Iuã de Caſtilla ſe declaro en la ciudad de Salamãca por la obediencia de Clemente, y deſpues procuro lo miſmo en los reynos de Nauarra, y Portogal, y por ſu medio ſe concertaron los reyes de Portogal y Caſtilla, y caſo el rey don Iuã con la Infanta doña Beatriz hija del rey don Fernãdo, y por la muerte del rey de Portogal, y por las guerras q̃ ſe mouieron en aquel reyno por auerſe alçado en el el maeſtre de Auis, no ſe declararon los Portogueſes. De alli ſe vino al reyno de Aragõ, y reſidio en la villa de Illueca, a dõde auia nacido, y ſe auia criado, caſi haſta la muerte del rey don Pedro, y aſſiſtiendo en ſu legacia el Rey don Iuã dio la obediencia de ſus Reynos al Papa Clemẽte, y ſe boluio a la corte de Auiñon. Tratãdoſe entonces de concordar las diferencias y guerras q̃ auia entre los reyes de Francia e Ingalaterra, fue enbiado por legado, e interuino en los medios de concordia cõ los Duques de Alencaſtre, y Lenceſtre, q̃ eſtauan por el Rey de Ingalaterra, y con los Duques de Berri, y Borgoña por el de Francia ſu ſobrino, q̃ ſe juntaron diuerſas vezes entre Boloña y Cales, y el fue mediancro entre ellos, y por medio de don Hernan Perez Caluillo Obiſpo de Taraçona, ſe perſuadio a los Ingleſes q̃ ſe juntaſſen cõ el, para q̃ entendieſſen la juſticia que el Papa Clemente tenia en el pontificado, lo q̃ antes no ſe auia podido acabar, y ſe le permitio, q̃ ſe paſſaſſe a Ingalaterra, pero eſtoruaronlo algunos Cardenales ſus emulos, que dieron a entender a Clemẽte, q̃ el Cardenal de Aragõ trataua, que ambos Pontifices renũciaſſen a ſu eleccion, y que tenia fin de ſer eligido en ſu lugar, y aſſi le embaraçaron, q̃ no paſſaſſe a Ingalaterra, ni a los eſtados de Flandes. Siendo buelto de aq̃lla legacia a Auiñon, determino de venirſe a Cataluña, y recogerſe en la villa de Reus, que era de la camara de la Igleſia de Tarragona, y la tenia en adminiſtracion, pero

M.CCC. XCIII.

El Cardenal de Aragon naçio en la villa de Illueca.

Las coſas q̃ a inſtãcia del Cardenal de Aragon, ſiendo legado ſe cõpuſieron.

Lo que el Cardenal de Aragõ eſforçó la juſticia del Papa Clemente.

M.CCC. XCIIII.

dentro de breues dias despues de su llegada sobreuino la muerte del Papa: y los doctores de la vniuersidad de Paris escriuierõ al colegio delos Cardenales, q̃ residiã en Auiñon exhortandolos, q̃ no procediessen a la elecciõ del futuro Pontifice, hasta, que se entendiesse la voluntad del aduersario cerca dela concordia en la vniõ de la Iglesia: y despues de recluydos en el conclaue en el palacio apostolico se presentaron ciertas letras del rey de Francia, en que les encargaua lo mismo: y no queriendo sobresseer en la eleccion, procuraron q̃ se jurasse por todos, y firmassen en vna cedula, que por las vias licitas y honestas procurarian cõ toda efficacia con el futuro Pontifice, aunque alguno dellos fuesse eligido, que renunciasse el pontificado, si pareciesse a los Cardenales, o a la mayor parte del colegio, que assi conuenia al bien y vnion dela vniuersal Iglesia. Auiendo jurado esto, y firmado aquella cedula, procediendo a la eleciõ vn Lunes vigilia de san Miguel a hora de tercia todos los Cardenales en conformidad se concordaron por via de escrutinio, y eligieron al Cardenal de Aragon en summo Pontifice, y el la contradixo, y estuuo a ella tan renitente, que afirma fray Hieronymo de Ochon de la orden del Carmen su confessor, q̃ fue despues Obispo de Elna, en la historia q̃ compuso de las cosas que sucedieron en su tiempo, q̃ no se auia entendido en doziẽtos años atras tanta contradicion en ninguno, q̃ fuesse assumpto al pontificado: y assi lo encarece el mismo en la bulla q̃ embio al rey de Aragon de su eleccion: y no era marauilla q̃ con su gran prudencia pronosticasse los trabajos y fatigas q̃ de aquella promocion se le auian de recrecer, despues de auer passado grãdes peligros en mas de diez y seys años q̃ auia procurado lo q̃ tocaua a la vniõ dela Iglesia. Luego q̃ dio su cõsentimiento a la eleccion q̃ se le notifico por el Cardenal de Agrefull, tomo nombre de Bendito trezeno, y antes de su coronacion el primero de Octubre escriuio al Rey de Aragon, auisãdole como era assumpto a aquella dignidad, llamandose Benedito electo siruo de los siruos de Dios: aunq̃ segun la costũbre dela Sede Apostolica, suele preceder la cõsagracion y coronaciõ del summo Pontifice, antes, q̃ se de auiso a los principes catholicos de su promociõ: pero quiso hazer cõ el Rey este cũplimiento, siendo hechura suya, y de su padre, y auiendo recibido dellos grãdes beneficios, y por tener su origẽ en su reyno, y assi venia la bulla cõ el plomo sin el nõbre del Pontifice, porq̃ assi se acostũbro por los summos Pontifices en todas las cosas q̃ se expedian antes de la solenidad de la coronaciõn. Coronose a onze del mes de Octubre: y el Rey se detuuo en no escreuir al nuevamente electo, ni embiar a visitarle, por entender primero la forma de su eleccion, y si era impedimẽto para la vniõ que se procuraua en la Iglesia, que segun todos tenian esperãça, parece que dependia en la mayor parte del rey de Aragon, porq̃ todos los Principes dela Christiandad eran muy moços, y gouernados. Despues de la fiesta de la coronacion, el Papa Benedito embio sus Embaxadores a todos los Principes Christianos para auisarles de su promociõ, y para tratar, que se diesse orden, como la Iglesia fuesse vnida, y delibero embiar al Rey sobre ello vna muy solenne embaxada, y vinieron a Barcelona vn hijo del mar

Lo que la vniuersidad de Paris y el rey de Francia escriuierõ a los Cardenales q̃ estauan en Auiñon, y lo q̃ resoluieron.

El Cardenal de Aragon fue electo summo Pontifice, y rehuso mucho el serlo.

El Cardenal acepto el Pontificado, tomo nõbre de Benedicto 13. y lo q̃ escriuio al Rey.

Coronaciõ del Papa Benedito, y las embaxadas que embio.

Marques de Saluces hermano del Cardenal de Saluces, y moſsẽ Aymar de Agrefull hermano del Cardenal de Agrefull, y Ieffre de Boyl, que era embaxador del rey de Aragon en la corte Romana, y fue referendario, y Cardenal. Antes deſto fueron embaxadores al rey de Frãcia, y a los Duques de Orliens y Borgoña, y ala vniuerſidad de Paris, los Obiſpos de Auiñon y de Taraçona, para q̃ ſe embiaſſen algunas perſonas ſeñaladas a Auiñon, para tratar en lo q̃ concernia a la vniõ de la vniuerſal Igleſia. Eſtaua la camara Apoſtolica de Auiñon tã pobre, q̃ deſde el tiempo del Papa Clemente tenia empeñados todos los ornamẽtos y joyas y mitras dela capilla, y del palacio por muy grandes ſumas, en poder de don Iuan Fernandez de Heredia maeſtre de Rodas, y vſo de tanta liberalidad en la promocion de Benedito, q̃ ſe lo entrego todo graciosamente, ſin querer q̃ ſe le pagaſſe coſa alguna: y fue vna delas ſeñaladas larguezas q̃ Principe vſo en ſu tiempo, y muy celebrada por todas las naciones. Con la nueua deſta elecion huuo gran regozijo en todos eſtos Reynos, porq̃ era el Papa Benedito muy amado en ellos, y tã notable perſona, que ſe tuuo gran eõfiança, que por ſu medio, è induſtria, ſe reduziria la Igleſia a la vnion tan deſſeada generalmente en toda la Chriſtiandad, y hallãdo ſe el Rey y la reyna en Barcelona, ſalierõ de la Igleſia mayor en proceſſion cõ todo el clero y pueblo, y fueron a nueſtra Señora de la mar con grã ſolennidad y fieſta. Tambien el Rey de Caſtilla por ſi y ſus reynos preſto la obediencia al Papa Benedito, como la auia reconocido a Clemente ſu predeceſſor.

Lo que el Rey de Frãcia y al vniuerſidad de paris ſe Pidio.

Admirable liberalidad de dõ Iuan fernãdez de Heredia maeſtre de Rodas.

Los Reyes de Aragõ y caſtilla ſolemniçaron la elecion del Papa benedito.

De lo q̃ ſucedio en Caſtilla, al tiempo q̃ el Rey dõ Enrique tomo la adminiſtracion de ſus reynos, y q̃ ſe quito al Conde de Ribagorça el officio de Cõdeſtable, y el marqueſado de Villena. LIIII.

M. CCC. XCIIII.

SVcedierõ en Caſtilla durante la menor edad del Rey don Enriq̃ grãdes diuiſiones, y por el regimiẽto del reyno: y entre otras nouedades q̃ cauſarõ grande alteracion fue q̃ el Arçobiſpo de Toledo procuro de cõfederarſe cõ el Duq̃ de Benauente, y cõ el Marques de Villena, y cõ el maeſtre de Alcãtara, y cõ Diego Hurtado de Mendoça, y cõ otros grãdes y caualleros de Caſtilla, para dar forma q̃ ſe gouernaſsẽ aq̃llos reynos cõforme a la orden, q̃ el rey don Iuã dexo en ſu teſtamento. Por otra parte los que eſtauã en el conſejo del Rey, q̃ tenian a ſu mano el gouierno cõforme a lo q̃ ſe acordo en Madrid, q̃ eran el Arçobiſpo, y maeſtre de Sãtiago, dõ Iuã Nuñez de Guzmã maeſtre de Calatraua, y Iuã Hurtado de Mẽdoça, ſe confederarõ cõ la reyna de Nauarra tia del Rey de Caſtilla, y con don Pedro Conde de Traſtamara: y procurarõ con el Rey, q̃ ſe quitaſſe el officio de Cõdeſtable al Marques de Villena, y ſe dieſſe al Conde dõ Pedro: porq̃ el Marques era del otro vando: y dezian, q̃ deſpues de la muerte del rey don Iuã, no auia ydo a la corte, como era requerido. Deſpues ſucedio, q̃ eſtando las coſas en grã rõpimiẽto entre los grãdes de aquellos reynos, el rey de Caſtilla, q̃ no tenia aũ catorze años cũplidos, ſalio del poder de los tutores, y tomo a ſu

Confederaciones ſobre el gouierno de Caſtilla, entre quien, y lo que ſe faluo.

Salio el Rey de Caſtilla de tutores, y ſe tomo el regimiento del reyno.

M.CCC. XCIIII.

mano el regimiento del reyno. Esto fue a dos del mes de Agosto del año passado de mil y trezientos y noventa y tres: y en el mes de Mayo desse año, el Marques fue muy acompañado a Illescas, a donde estaua el rey dõ Enrique: y lleuo cõsigo a don Pedro de Prades su sobrino hijo del Conde de Prades: y alli se cõfedero el Marques en gran amistad con el Arçobispo de Toledo, y cõ el maestr de Santiago, y con Iuan Hurtado de Mendoça mayordomo del rey de Castilla, y con el mariscal Diego Fernãdez, y con Ruy Lopez de Avalos camarero del Rey don Enrique, y con Diego Lopez de Estuniga justicia mayor, y se juramẽtarõ de valerse. Esto se hizo con voluntad y cõsentimiẽto del Rey, a veynte y dos de Mayo deste año: è interuinieron en esta liga los Embaxadores del rey de Aragon, q̃ eran vn cauallero, q̃ se dezia Lucas de Bonastre, y micer Domingo Masco. Ofrecio entõces el Rey, q̃ desagrauiaria al Marques en lo del officio de Cõdestable, y encargole, q̃ fuesse cõ el a Castilla, porq̃ yua cõtra el Duque de Benauẽte, q̃ anda ua jũtando grãdes cõpañias de gẽtes: y porque el Marques se escuso dello, por boluerse al reyno de Valẽcia, que estaua en grãde peligro, por la guerra que auia cõ el rey de Granada, y por auer sido muerto el maestre de Alcãtara aq̃llos dias por los moros en vna entrada q̃ hizo en el reyno de Granada, el Rey quedo muy descontento: y no solo no se entẽdio en restituyrle el officio de Condestable, pero buscose forma, como le quitasse el Marquesado de Villena, q̃ el rey don Enrique su aguelo le auia dado por sus señalados seruicios, siendo vno de los principales valedores q̃ tuuo para hazerse rey de Castilla. Sucedio assi, q̃ el rey dõ Enrique el viejo auia dado al Marques cinquenta mil florines para ayuda de su rescate, quãdo le prendieron en la batalla de Najara: y otros quarẽta mil, con q̃ rescatasse a dõ Pedro su hijo, que quedo en rehenes en poder del Cõde de Fox, por sesenta mil florines: y con esto se cõcerto matrimonio de don Alõso, y don Pedro hijos del Marques, que estauã en rehenes por el rescate del Marques su padre, el vno en poder del principe de Gales, y el otro en el del Cõde de Fox, cõ dos hijas del rey dõ Enrique, q̃ erã doña Leonor, y doña Iuana: como dicho es, y cõcertose, q̃ dõ Alõso q̃ era el mayor dentro de dos años despues de auer salido de la prision en q̃ estaua por el rescate de su padre, casasse con doña Leonor, y don Pedro cõ doña Iuana dẽtro de quatro años q̃ fuesse rescatado: y hizo el Marques pleyto homenaje de cũplirlo: y a don Pedro, q̃ era entonces de nueue años, dio todo el Marquesado de Villena, reseruandose el vsufructo en su vida: y ofreciole el rey de Castilla en contẽplacion destos matrimonios, sesenta mil doblas, q̃ se auian de dar al principe de Gales, por su rescate, por el qual quedaua en rehenes don Alonso su hijo. Effectuose el matrimonio de dõ Pedro con doña Iuana: y huuierõ dos hijos y vna hija, y el mayor de los hijos se llamo don Enrique, y por el derecho que tuuo al Marquesado, se llamo don Enrique de Villena, y el menor don Alõso: y el Marques su aguelo despues de la muerte de don Pedro su hijo, que murio en la batalla de Aljubarota, trato de casar a don Enrique su nieto con doña Maria de Albornoz hija de don Iuan de Albornoz, y de doña Costança su muger, q̃ fue hija del Conde don Tello: y heredo

Liga q̃ cõ voluntad del Rey se juro con el Marques de Villena interuiniẽdo los embaxadores de Aragon.

El Rey se desabrio cõ el Marques de Villena, y se vio su desabrimiento

Discurso de cõde el Rey de Castilla como color para alçarse cõ el Marquesado de Villena.

El Marques de Villena dio su Marquesado, reseruandose el vsufructo.

Quien fue doña Maria de Albornoz y los lugares que tuuo y heredo.

do esta doña Maria los lugares de Alcocer, Valdoliuas, Salmeron, Toralua, Albornoz, y Carcelẽ, y el derecho de Moya y su tierra, y de Oriel, y otros lugares que fueron de don Iuã de Albornoz su padre, q̃ era hijo de micer Gomez de Albornoz muy notable cauallero, y grã señor q̃ fue senador de Roma, y de doña Costança de Villena, hija de don Sãcho de Villena y nieta de don Iuã Manuel. Despues q̃ don Alonso salio de la prision, passo el termino dentro del qual se deuia casar con doña Leonor, y fenecio a veynte y seys de Enero deste año: y desde q̃ vino a España se requirio por parte de doña Leonor al Marques, q̃ se effectuasse el matrimonio, y los del consejo del Rey don Enrique proueyeron, q̃ se cũpliesse, o pagasse treynta mil doblas, q̃ se dieron por su dote: y el Marques se escusaua por la deshonesta vida è inhabilidad de doña Leonor: y no solamẽte se procedio a pedimiẽto de doña Leonor a esecuciõ del Marquesado cõtra el Marq̃s, pero tãbien en nõbre de doña Iuana su nuera, madre de don Enrique, por razon de su dote: y pretendio el Marques, q̃ aquel estado no se podia quitar a su nieto, por auerse traspassado en el, el señorio y propriedad, por la donacion q̃ se hizo a don Pedro su hijo, por contẽplacion de matrimonio. Pero la esecucion passo adelante: y el Marquesado se vendio para pagar los dotes de doña Iuana y doña Leonor: y cõ este color se fue el rey de Castilla apoderando de aquel estado, y fue despojado del el Marques en su vida, que no le quedaron sino los castillos de Villena, y Almansa: aũque el se fue a Biar, y jũto alli algunas cõpañias de gente de guerra cõ publicacion q̃ se queria yr a despidir del Rey de Castilla, y que aquella cerimonia se auia de hazer dẽtro de sus Reynos: pero esto obro mas en la fama, q̃ en el effecto. Auiase ya mouido esto d̃ sacar el Marquesado de su poder viuiendo el Rey don Iuan de Castilla, con consejo del Arçobispo de Toledo, porq̃ parecio, q̃ no conuenia q̃ vn tal estado estuuiese en poder de vn señor tan grãde como era el Marques, siendo de la casa real de Aragõ: y fue desheredado del don Enrique su nieto, a quien pertenecia legitimamente. Este es aquel famoso y notable cauallero dõ Enrique de Villena, tã celebrado por la dotrina de las artes liberales, en q̃ empleo desde su primera edad todo su estudio, q̃ fue muy enseñado en el arte de la eloquencia, y en los secretos de la Philosofia, y de las otras disciplinas, y quedo mas conocido por esto entre las gẽtes, que por suceder de la linea legitima de la casa real de Aragon, y ser nieto del Rey don Enrique el segundo de Castilla. Don Alonso su tio que se llamaua Conde de Denia, caso despues con la Infanta doña Maria hermana del Rey de Nauarra.

Escusa de el Marques de Villena en el casamiento de doña Leonor.

El Rey se tomo el Marquesado de Villena.

Este es el Marques de Villena tan famoso por su sciẽcia peregrina.

El Conde de Denia caso con la Infãta de Nauarra.

M.CCC. XCIIII.

De los medios que el Papa Benedito offrecio para la vniõ de la Iglesia, y de las nouedades que sucedieron en Auiñon. LV.

DEspues dela eleciõ de Benedito sucedierõ en Frãcia tales nouedades, y escãdalos, q̃ aunque se dio color, que se monian para estirpar la cisma q̃ auia en la Iglesia, fuerõ causa de grã turbacion, y no se cõsiguio aquel fin, q̃ se pretẽdia generalmẽte por todos. Tuuo esto origẽ q̃ en el mes de Octubre passado siendo Benedito eligido por los Cardenales que estuuierõ de

Turbaciones en Frãcia y la ocasion que tomarõ para ello.

M CCC. XCIIII.

baxo de la obediencia de Clemẽte su predeceſſor, vuo vna cõgregaciõ general de la vniuerſidad de Paris en S. Maturino, para deliberar en lo q̃ tocaua a la extirpaciõ de la ciſma: y alli ſe reſoluieron, q̃ ſe deuia proceder por vno de tres caminos. El primero era, q̃ cada vno de los eligidos renũciaſſe a ſu elecciõ: y deſpues ſe eligieſſe Pontifice por los Cardenales antiguos, q̃ lo eran del tiẽpo de Gregorio Vndecimo, q̃ fue indabitado ſummo Pontifice, y vicario de Chriſto en ſu vniuerſal Igleſia: o por bien de cõcordia ſe procedieſſe a la eleccion por ambos colegios: y el ſegundo medio era, q̃ ſe cõprometieſſe: y el tercero q̃ ſe conuocaſſe cõcilio general, pues eſte fue auido por vnico remedio deſde la primitiua Igleſia, para la extirpacion de las heregias. Eſto ſe auia ya tratado en vida de Clemẽte por el mes de Iunio, y ſe puſo por eſcripto aq̃lla reſoluciõ de la vniuerſidad de Paris, y eſtauan los Reyes de Aragon y Frãcia muy conformes en procurar, q̃ ſe eligieſſe vno de los medios: y aunq̃ deſpues ſe ſiguio la elecciõ del Cardenal de Aragon, y ſe creyo, q̃ por ſer natural deſtos Reynos, y perſona tan acepta al Rey, deſiſtiria de ſu primer propoſito, y del fin q̃ tenia de procurar la vniõ de la Igleſia, y era aſſi q̃ el Rey ſiẽpre le auia fauorecido como al mas notable perlado de ſus Reynos, y deſſeaua ſu honor, y acrecẽtamiẽto, pero no dexo por eſta razõ de inſiſtir en procurar lo que tocaua a la vnion de la Igleſia Apoſtolica, de la miſma manera q̃ antes. Pero el rey de Frãcia, ſiẽdo eligido el Cardenal de Aragõ, tomo aquel negocio por mas proprio, aunq̃ comunmente ſe entendio, q̃ no recibio ningũ contẽtamiento, que el Pontificado ſalieſſe de natural de ſu Reyno, recelando q̃ la Sede Apoſtolica, y la curia boluieria a tener ſu aſſiẽto en Roma. Entendiẽdo eſto Benedito, embio por ſus nuncios al Rey Carlos de Frãcia, al Obiſpo de Auiñon, q̃ era auditor, y a don Fernã Perez Caluillo Obiſpo de Taraçona, q̃ era cubicularo, y referendario, y a micer Pedro Blau doctor en decretos, q̃ era vn muy famoſo letrado, para q̃ trataſſen cõ el Rey, y cõ Iuã Duque de Berri, y cõ Philippo Duque de Borgoña ſus tios, y cõ ſu conſejo, y ſe eligieſſen algunas perſonas notables, y muy ſeñaladas, y ſe embiaſſẽ a Auiñon para tratar cõ Benedito, y cõ los Cardenales de las vias mas licitas y honeſtas q̃ pareciеſſe, para cõſeguir la vnion de la Igleſia, y eſtos nuncios llegaron a Paris en la quareſma y fue ſu legacia muy grata al rey, y alos Duques ſus tios, a cuya diſpoſicion eſtaua el gouierno de aquel Reyno, por ſer el Rey muy moço: y luego ſe delibero en el conſejo del Rey de Francia, q̃ los Duques de Berri y Borgoña, y Luys Duque de Orliens hermano del Rey, fueſſẽ a Auiñon: y propuſieron lo q̃ tocaua a la reformacion y vniõ de la Igleſia. Antes deſto el Rey de Francia embio ſus Embaxadores, al Rey de Aragon, para tratar con el lo q̃ tocaua a la extirpacion de la ciſma, porq̃ ambos eſtuuieſſen conformes: y vino vn ſu camarero, q̃ ſe llamaua Iuã de Chambrillac, con color de concordar entre ambos Reyes nueua confederacion, y amiſtad: y propuſo ante el Rey, que de muy antiguo huuo gran confederacion y amiſtad y buena aliança entre las caſas de Francia, y Aragon, y por eſta cauſa en tiempo del Rey Carlos ſu predeceſſor, ſe auia tratado matrimonio del miſmo Rey de Aragõ con madama

Reſolucion de la Vniuerſidad de Paris.

Conformidad de los Reyes de Aragon y Francia.

Nuncios del Papa q̃ fueron a Francia, y lo que hizieron.

Embaxada del Rey de Francia al de Aragon.

madama Iuana de Frãcia tia del Rey defunto, y no se effectuo lo q̃ se pretendia, porque aquella Princesa murio en el camino viniendo para casar con el, y por la misma causa se trato despues el matrimonio de la Reyna doña Violante su muger, que era prima hermana del Rey su señor, y que por semejantes matrimonios se cõfirmaũ las amistades, y cõfederaciones entre los Reyes y sus Reynos: y porq̃ el Rey tenia consigo a Carlos de Lebret su primo hermano, q̃ era hijo mayor y heredero del señor de Lebret, q̃ era vn gran señor, y tenia grandes estados en Gascuña y en otras partes, y el Rey le tenia mucho amor y aficiõ, por ser le tã propinco en sangre, y por auerse criado jũtos desde su niñez, y entendia acrecentar y auentajar su persona, desseaua mucho, que se tratasse de matrimonio suyo, y de la Infanta doña Isabel hermana del Rey de Aragon. Mas lo del matrimonio de la Infanta no se trato, porque ya se auia platicado que casasse con Iuan de Lusiñano Principe de Antiochia, hijo mayor de Iaques rey de Chipre: y auia embiado sobre ello su embaxada. Tãbien por el mismo tiẽpo el Rey de Frãcia auia embiado a Castilla al veguer de Vilaes Cõde de Ribadeo, y a maestre Tibaut, para procurar q̃ ambos Reyes se cõformasse̅ en vn acuerdo en los negocios de la Iglesia, como erã entre si aliados en lo tẽporal, y a esta requesta los Reyes de Aragon y Castilla le respondieron, q̃ cõsiderado q̃ aquel negocio era muy arduo, y de grãde importancia, eran muy contentos de conformarse cõ el pero con tal condiciõ que el Rey de Francia les hiziesse saber, que era su intencion, porque ellos pudiessen auer su acuerdo con los perlados y grandes de sus Reynos, y cõ los de su consejo, y ellos le informariã de lo q̃ se deliberasse. Despues destas embaxadas se tomo la resoluciõ de embiar a los Duques a Auiñon, y entre otras cosas propusierõ al Papa, que renunciasse: porque la Iglesia vniuersal se reduxesse a la vnion q̃ se desseaua. A esta requesta, entẽdiẽdo el Papa Benedicto o fingiendo q̃ los mouiã otros respectos, respondio, q̃ el deliberaria sobre ello con el colegio; y siendo con gran instancia requeriendo por los Duques, para q̃ se declarasse, con acuerdo de todo el colegio offrecio vn medio, q̃ parecia muy razonable y justo; y era, q̃ el cõ los Cardenales, y su aduersario con los de su obediencia, se juntassen en vn lugar, q̃ se eligiesse debaxo de la fe y proteccion del Rey de Francia, para tratar y procurar la vnion de la Iglesia: y que entonces se declarassẽ por ellos los caminos mas conuenientes para la vnion, porq̃ hasta comunicarlos entre si, y cõcordar se le parecia que seria inconueniente que los declarassen: y muy pernicioso para lo q̃ se pretendia. Pero los Duques no aceptaron este partido: y despues propusieron por parte del Rey de Francia, y de su consejo a Benedicto el medio de la renunciacion, para q̃ el y su aduersario renũciassen: y le requirieron, q̃ dexãdo a parte todos los otros medios que se auiã platicado, tuuiesse por bien de aceptar este camino. A este requerimiẽto respondio el Papa, que atẽdido, q̃ aquel medio de la cession para extirpacion de la cisma, ni estaua estatuydo por derecho, ni en caso semejante se auia platicado en la Iglesia de Dios por los santos padres, antes, segun se cõtenia en las historias de los sumos Pontifices, algunas vezes se auia desechado,

Color de de la embaxada de el rey de Frãcia.

Deste casamiento no se trato, y porque.

Lo que los Reyes de Aragon y Castilla vesspondieron al de Francia.

M.CCC. XCVIIII.

Lo que los Duques de Berri y Borgoña fueron apidir al Papa Benedicto, y lo que les respondio.

Replica de los Duques, y respuesta del Papa.

M.CCC. XCVIIII.

do, no conuenia intentar tal nouedad en vn negocio q̃ era de la Iglesia, y de todos los fieles: porq̃ podria ser exemplo muy pernicioso en lo venidero, en menosprecio de las censuras, y en lesiõ de la libertad Ecclesiastica, y en grã escandalo de los perlados, y de todos los Principes Catholicos, q̃ seguiã su verdad y justicia: pero no embargãte esto, porq̃ su aduersario por esta causa no persistiesse en su pertinacia, ni pensassen, q̃ el desconfiaua de su Iusticia se declarasse el medio q̃ se deuia tener en aq̃lla forma de resignacion, q̃ los Duques le proponiã, y ofrecia q̃ auida deliberaciõ sobre ello cõ el colegio, sin ninguna dilaciõ daria tal respuesta, q̃ el Rey de Frãcia, y los Duques, y qualquiere catholico se tuuiesse por muy contẽto: porq̃ esta era su intenciõ, y firme proposito, que se diesse final remedio a la cisma, y se siguiesse en la santa madre Iglesia verdadera vnion, por el camino, o caminos q̃ fuessen mas razonables y juridicos, y saludables a las conciencias. Pero ni esta respuesta, ni la demanda de Benedito se aceptaron por los Duques: ni quisieron declarar, de q̃ manera entendian se podia, y deuia hazer la resignacion: y entonces el Papa dio por escripto su respuesta, y en ella dixo, que como quiera que quanto a Dios y a su cõciencia estaua muy cierto de su derecho, y tenia verdadera noticia de lo q̃ auia passado, porq̃ se hallo personalmente en el conclaue en Roma, y fuera en todo lo q̃ sucedio en aq̃llos negocios, en los quales consistia la verdad del hecho, y dellos tenia origẽ la Iusticia, pero para mayor justificaciõ suya, no solo cõ el rey de Frãcia, y con los Duques, pero cõ todos los Principes del mundo y con los fieles, y no se pensasse, que por la eminencia de aq̃lla dignidad, la qual era Dios testigo que no la auia procurado, por nasse con reprouada ambicion de conseruarse en ella, y se conociesse la pura y cordial aficion que auia siempre tenido, y tenia a la vnion de la Iglesia, el ofrecia al Rey de Frãcia, y a los otros Principes, y a todo el pueblo Christiano, y en aq̃lla parte declaraua su intencion, que si despues de auerse visto con su aduersario, no se pudiesse conseguir la vnion de la Iglesia, eligiria con consejo de los Cardenales ciertas personas, temerosas de Dios, y zelosas del remedio de su Iglesia, hasta cierto numero, y que su aduersario eligiesse otras tantas por su parte, y q̃ estos declarassen mediante juramento, qual dellos tenia derecho al Pontificado: y diessẽ cierta y suficiente sumissiõ de cõplir, lo q̃ estos en conformidad, o las dos partes determinassen: y en caso que aquello no se effectuasse, offrecia, q̃ el descubriria, y admitiria los caminos honestos, y juridicos, por los quales sin ofensa de nuestro Señor, y sin pernicioso exemplo, y sin escandalo de la Iglesia, se pusiesse fin a la cisma: y se pudiesse conseguir verdadera vnion, y sincera trãquilidad en la Iglesia de Dios. Concurrian en esta demanda con los Duques algunos Cardenales: y pidierõ a Benedito por final cõclusiõ, q̃ si su aduersario, a quiẽ llamauan intruso, y el Emperador, y los Reyes de Ingalaterra, y Vngria, y los potentados de Italia, que eran de la obediencia de su aduersario, no quisiessen por otra via reconocer la verdad, sino que ambas renunciassen ofreciesse el Papa, que en tal caso renunciaria: y a esto en presencia de los Duques, respondio el Papa, que por los caminos que auia propuesto con todo

Sagacidad justificada del Papa Benedito.

Los Duques persisten, y el Papa les da por escripto su intenciõ y descargo.

Siẽpre procura el Papa Benedito verse cõ su aduersario.

Otra replica al Papa, y lo q̃ respondia.

todo ſu poder quãto incũbia a ſu officio, procuraria el remedio dela vniõ, en quanto fueſſe obligado en virtud de la cedula que ſe auia firmado en el conclaue, y aſſi lo offrecio en preſencia de todo el colegio, a ocho del mes de Iulio deſte año. Entonces los Duques requirieron a eſtos Cardenales q̃ les deſcubrieſſen el camino, que entendian ſer mas comodo, para q̃ mas breuemente ſe cõſiguieſſe la vniõ de la Igleſia, y cõgregandoſe los mas dellos declararon por eſcripto, q̃ entre todos los otros medios elegiãel mas conueniẽte y breue, y mas vtil para la vnion de la Igleſia, y por mas grato a todo el pueblo Chriſtiano, el camino de la renunciacion: y que en aquel propoſito perſeuerarian con el Rey de Francia. Eſtaua ya entonces muy comouida la ciudad por induzimiento de los Duques: y huuo gran alteracion en el pueblo, y quemaron la puente de Auiñon, y dentro de quatro dias deſpues de la reſpueſta del Papa ſe fueron los Duques ſin deſpedirſe del: y entõces Benedito embio a Bonifacio al Obiſpo de Elna, y a micer Domingo Maſco, y a Pedro Garcez de Cariñena ſu cubiculario y grã priuado, que al tiempo que eſtuuo en Mompeller eſtudio en ſu compañia, y deſpues de Cardenal fue ſu camarero, y era vno de los aceptos de ſu caſa, y fuerõ a procurar con el Conde de Fundi, y con diuerſos ſeñores Romanos, q̃ ſe les dieſſe ſalueconduto, para poder yr a Roma a tratar con Bonifacio, y no ſe les dio, como ellos le pidian, ni ſe trato de la embaxada q̃ lleuauã por la vnion dela Igleſia. Deſta nouedad recibieron los Reyes de Aragon, y Caſtilla grã peſar, y deſcontentamiento, por auerſe procedido tan adelante por el Rey de Francia y ſus tios, ſin ordẽ y cõſulta ſuya, cõtra lo q̃ eſtaua entre ellos acordado, auiẽdoſe declarado el Rey Carlos padre del Rey de Frãcia con grã deliberacion y acuerdo, por la obediẽcia del Papa Clemente, cuyo ſucceſſor legitimo era Benedito, y los Reyes de Frãcia, y Caſtilla, haſta entonces auian perſeuerado en la obediencia que ſus padres preſtaron. Por eſta cauſa embio el Rey a Auiñon a Frãces de Vilamarin: y eſte paſſo al Rey de Frãcia: y dixo ante los Duques ſus tios, y los de ſu conſejo, q̃ el Rey ſu ſeñor le rogaua, q̃ no conſintieſſe, q̃ ſe intentaſſe coſa alguna contra la perſona del Papa, ni cõtra ſu eſtado, ni en ſus Reynos ſe hizieſſe coſa de hecho: porque el era muy obligado a mirar por ſu honor, y ſeruicio, por la naturaleza q̃ tenia en ſu Reyno, y por los grandes ſeruicios que el y los de ſu linage hizieron a los Reyes ſus anteceſſores, por lo qual no podia faltarle: y de otra manera le ſeria forçado auer ſu acuerdo con los perlados y grandes de ſus Reynos, y con los de ſu conſejo de lo que en tal caſo le conuenia proueer por el ſeruicio de nueſtro Señor y de la Igleſia, y del Papa: y q̃ ſu intencion era de no eſtar a qualquiere determinacion que ſe reſoluieſſe, ſin lo ſaber el primero, y ſer requerido: antes cõparecer de los perlados y grandes de ſus Reynos, haria lo q̃ entendieſſe q̃ cumplia al ſeruicio de Dios y de ſu hõra. Sobre lo miſmo embio el Rey de Caſtilla teniẽdo cercado al Cõde dõ Alõſo ſu tio ſobre Gijõ, en fin del mes de Iulio deſte año a Frãcia al Obiſpo de Cuenca: y vinieron de parte del Papa por ſus nũcios al rey de Aragon, para informarle de los medios q̃ ſe trataua para perſuadir a ſu aduerſario ala vniõ, el Prior de sãta Anna de Barce-

M. CCC. XCIIII.

Lo q̃ el Papa Benedito offrecio, y lo q̃ los Duques requirierõ a los Cardenales, y ſu reſpueſta.

Lo q̃ Frances de Vilamarin dixo en nombre del rey al de Francia, a ſus tios y a los de ſu conſejo.

La puente de Auiñon quemaron, los Duques ſe fueron, y lo q̃ Benedito procuro.

Peſar de los Reyes de Aragõ y Caſtilla.

Embaxada del Rey de Caſtilla al de Francia, y del Papa al de Aragon.

M. CCC. XCIIII.

Barcelona, y a Alõſo de Thous: y deſpues vino don Berenguer de Angleſola Obiſpo de Girona: y el Rey de Frãcia embio a eſcuſarſe con los Reyes de Aragon, y Caſtilla, y Nauarra, de lo q̃ auia ſucedido, y a procurar, que ſe conformaſſen con el a ſeguir aquel medio de la reſignació, a Dioſcoro Patriarcha Alexandrino adminiſtrador de la Igleſia de Carcaſſona, y al Abbad de ſan Miguel, y algunos doctores de la vniuerſidad de Paris. Eſtos Embaxadores hallarõ al Rey y a la Reyna doña Violante en Perpiñan, y no condecendio el Rey a lo q̃ propuſieron de aquel medio de la renunciació, y paſſarõ a Caſtilla: y huuo nueua occaſion de quedar muy deſauenidos el Rey, y el Rey de Francia, porque queriendo el Rey de Ingalaterra caſar en eſte tiempo cõ vna Infanta hija de la Reyna doña Violãte, no lo quiſo la Reyna ſu muger concluyr, ſin el parecer del Rey de Frãcia q̃ era ſu primo, y embiandole ſobre ello la Reyna ſus Embaxadores, pidiendole ſu conſentimiẽto, le reſpondio, q̃ no deuia procurar tal coſa, ſiendo el Rey de Ingalaterra ſu enemigo: y luego trato el Rey de Frãcia de dar vna hija ſuya al Rey de Ingalaterra, y ſe concertarõ, que el ducado de Girona fueſſe del primer hijo que naciеſſe de aquel matrimonio.

El Rey de Frãcia procura traer a ſu opiniõ a los Reyes de Aragõ Caſtilla y Nauarra, y no puede.

Lo q̃ cõ el rey de Frãcia le acontecio a la Reyna doña Violãte.

¶ Huuo en eſte año grande mortandad y peſtilencia en el Reyno de Valencia, y en el principado de Cataluña en el eſtio, y murieron en la ciudad de Valencia haſta doze mil perſonas, y la mayor parte erã mãcebos: y deſde Xatiua a Alcoy fue muy mayor la mortandad, y el Rey ſe fue a Mallorca: y ſe detuuo en aq̃lla Iſla haſta en fin del mes de Nouiembre: y alli nombro por gouernador general del Reyno de Cerdeña, y Corcega, en lugar de Iuan de Montbuy a don Roger de Moncada, y ſe embiaron algunas compañias de gẽte de guerra: porque Brancaleon tenia cercado a Longoſardo por mar y por tierra: y con eſte ſocorro ſe leuanto el cerco: auiẽdo le combatido treynta y cinco dias, y recibieron los de Brancaleon mucho daño. De Mallorca el Rey ſe vino a Barcelona: y a nueue del mes de Deziembre deſte año ſe fue a Perpiñan, a donde mando que ſe juntaſſen los perlados y perſonas de letras de ſus Reynos, para que ſe platicaſſe de lo que cõuenia proueerſe para remedio de la diuiſion que auia en la Igleſia. Eſtando el Rey en aquella villa los Diputados del general de Aragon determinaron de embiar por eſta cauſa ſus Embaxadores: y fueron el Prior de Roda, don Alonſo Fernandez de Ixar, don Sancho Gonçalez de Heredia, y Pedro Cerdan: y en virtud de la creencia que ſe les auia cometido ſuplicaron al Rey en nombre de los Diputados, y de todo el Reyno, que atẽdido que el ſanto Padre Benedito era natural de ſu Reyno, y de caſa tan illuſtre del, y de gran eſtado, y el y ſus predeceſſores auian ſeruido en muy arduos y grandes negocios a la corona Real, no ſe permitieſſe, que en Reyno eſtraño ſe le hizieſſe fuerça en ofenſa de la Igleſia: y tomaſſe a ſu cargo de ampararle en ſu Iuſticia: y ſi el Rey de Francia continuaſſe en ſu porfia, acogieſſe al Papa en ſus Reynos con ſu corte: y para eſto le ofrecieron en nombre de todo el Reyno que le ſiruirian.

Peſte en el Reyno de Valencia y principado de Cataluña.

El Rey ſe fue a Mallorca, y lo q̃ alli ordeno en ſocorro de Longoſardo.

Los Diputados de Aragon embiã embaxada al Rey en fauor del Papa Benedicto.

De la muerte del Rey don Iuan. LVI.

En

Venida de Iuã de Luſiñano, q̃ es, y a que vino.

EN fin del año paſſado de MCCCXCIII. vino a Venecia Iuã de Luſiñano ſeñor de Barue, q̃ era ſobrino de Iaques de Luſiñano Rey de Chipre, para cõcluyr el matrimonio q̃ eſtaua tratado entre Iano de Luſiñano Principe de Antiochia hijo primogenito del Rey de Chipre, y la Infanta doña Iſabel hermana del rey de Aragõ, ſobre el qual fueron embiados a Chipre dõ Ramon de Perellos Vizcõde de Roda, y vn ciudadano principal de Barcelona, q̃ ſe dezia Ramon Fiueller: y deſpues fue ſobre lo miſmo a aquel Reyno dõ Ramon Alamã de Cerueſſon. Vino por tierra el ſeñor de Barue muy acõpañado a Cataluña, y en eſte medio ſucedio la muerte del Rey dõ Iuan, q̃ fue cauſa no ſolo que aquel matrimonio no ſe effectuaſſe, pero ſucedieron nueuas alteraciones y guerras dẽtro del principado de Cataluña, y en eſte Reyno: y deſpues aquella Infanta caſo cõ don Iayme de Aragon, hijo de dõ Pedro Conde de Vrgel, q̃ ſucedio en el eſtado a ſu padre: y fue el poſtrer Conde de Vrgel. Anduuo el Rey eſte verano por el Ampurdan y Roſſellon cõ la Reyna doña Violante ſu muger: y eſtuuo en Torrella de Mongriu a treze del mes de Mayo: y ſegun Pedro Tomich eſcriue, viniendoſe para la ciudad de Barcelona, andãdo cazando delãte el caſtillo de Vrriols, en el boſque de Foxa, corriẽdo vna loba murio repẽtinamente: y no dize eſte autor q̃ fueſſe la cauſa de ſu muerte: y Martin de Alpartil eſcriue en la hiſtoria q̃ compuſo dela ciſma q̃ huuo en la Igleſia en tiẽpo de Benedito, q̃ andando el Rey a caça de lobos vn viernes deſpues de auer comido, y diſcurriendo los monteros por ſus paradas en vn mõte, el Rey q̃ yua ſolo encontro cõ vna loba muy grande, y en viendola ſe altero de ſuerte q̃ comẽço a tẽblar, y apeandoſe del caualio en q̃ yua eſpiro dentro de vna hora. Otro autor hay q̃ affirma, q̃ cayo cõ el caualio, y q̃ quãdo llegarõ a ſocorrerle, le hallarõ muerto los ſuyos, y en vnos Anales de aq̃llos tiẽpos ſe eſcriue q̃ cayo muerto del rocin en q̃ yua, y q̃ eſte caſo fue a 19. del mes de Mayo: y depoſitaron ſu cuerpo en la Seu de Barcelona: y deſpues ſe ſepulto en el moneſterio de nueſtra ſeñora de Poblete. Tuuoſe eſte caſo por muy eſtraño: no ſolo por auer muerto tã arrebatadamẽte, porque aunque ſon muy vſadas las muertes repentinas, cauſan ſiempre grãde admiracio ſino por ſer en el exercicio en q̃ el mas recreacio ſolia tomar, ſiẽdo demaſiadamẽte aficionado ala caça, y auer dexado por ella y por los otros ſus paſſatiẽpos, de occuparſe en las coſas de ſus eſtados, ſeñaladamẽte en lo q̃ cõcernia a lo dela guerra, por q̃ con grãde nota ſuya eſtuuo en peligro de perderſe la Iſla de Cerdeña, y padecierõ los q̃ eſtauã en la defẽſa de las ciudades y caſtillos de ſu obediencia, grãdes aduerſidades y miſerias, auiendo los entretenido muchos años cõ eſperãça: q̃ yria por ſu perſona a reſtaurar aq̃l reyno, y librarle de la ſujecion y tyrania de los rebeldes. Fue ſu condicio bien diferente dela del Rey ſu padre: porq̃ el vno de tal ſuerte ſe ocupo en los negocios de ſu eſtado, que no pudo viuir ſino en perpetua contienda, y guerra, o cõ ſus ſubditos o con ſus aduerſarios, y cõ eſto ſe ſuſtento mas de cinquenta años, ſin que paſſaſſe dia que, o no ſe emprendieſſe guerra por ſu parte, o fueſſe neceſſarias las armas, para la defenſa de ſus

M. CCC. XCV.

El Rey fue ſepultada en Poblete, y los Iuicios q̃ de ſu muerte nacieron.

La Infanta doña Iſabel caſo con don Iayme de Aragon.

Muerte de el rey, y como ſe dize q̃ murio.

Diferente condicion tuuo el rey de la de ſu padre.

M. CCC. XCV.

sus Reynos. Por el contrario en este Principe fue en tãto estremo su remission y descuydo, que juntandose despues de la paz de los Reyes de Frãcia, y Ingalaterra en la primauera passada diuersas cõpañias de gẽte de armas en el Reyno de Frãcia, con publicacion q̃ querian entrar por Rosellon, y passar al Ampurdã, y Cataluña, el Rey no se curaua dello, y ordinariamẽte andaua a monte, y la Reyna doña Violante era la q̃ entendia en todos los negocios: y estãdo en Figueras a tres de Mayo, tan pocos dias antes q̃ el Rey su marido muriesse, embio a Guillen de Copones al Rey de Frãcia, y a los Duques de Borgoña, y de Berri sus tios, y al Duque de Orliens, para q̃ no se diesse lugar a la entrada de aq̃llas gentes: y el Vizconde de Perellos y de Roda fue a tratar cõ las cõpañias de gente de armas, que estauã en el Valẽtinoys, y en otros lugares a la entrada del condado de Venexisino, q̃ era del estado de la Iglesia, y amenazauã de entrar alas tierras del Papa, para estoruar con negociacion, que no passassẽ a las tierras del Rey de Aragõ, y el Vizcõde les ofrecio ciertas vẽtajas de parte del Papa, y del Rey, para q̃ todas, o parte de aquellas cõpañias se fuessen al Piamonte, y sobre ello se vio cõ todos los capitanes en vn lugar q̃ se dize Montelamar, y lo de la guerra y de la paz se gouernaua por la Reyna. Dexo solas dos hijas: la Infanta doña Iuana, que huuo dela Infanta Matha de Armeña que su primera muger, y era casada con Matheo Cõde de Fox y la Infanta doña Violãte, q̃ huuo de la Reyna: y estaua despossada cõ el Rey Luys de Sicilia. Por la mayor parte procuro, q̃ se guardassẽ las leyes y libertades del Reyno, acordandose que en vida del Rey su padre le conuino valerse del remedio, y recurso del Iusticia de Aragon, como de supremo juez contra la violẽcia y sinjusticia del Rey: y que fue amparado y defendido con aquel presidio, en la possession de primogenito. Refiere del Iuan Ximenez Cerdan, que fue Iusticia de Aragon en su tiempo, que hallãdose en Caragoça, mando prender la mayor parte delos ciudadanos, y firmaron de derecho ante el Iusticia de Aragon: y pidieron por la seguridad de sus personas, que los mandasse manifestar: y el Rey nombro entonces a micer Ramon de Francia su vicecanceller, para que juntamente con el se determinasse, si se auia procedido en aq̃lla causa contra fuero: y auiẽdose alegado por parte de los ciudadanos, q̃ no deuia conocer della el vicecanceller, sino el Iusticia de Aragon, por ser hecho de contrafuero, y tãbien porque el Rey no deuia alegar causas de sospechas contra su official y vassallo, estãdo assi suspenso el negocio, mando el Rey al Iusticia, q̃ no sentenciasse en aquel negocio, hasta que se discutiesse en su consejo lo que se deuia hazer: y considerando el Iusticia de Aragon, que los presos estauã en gran peligro por la dilacion, y que si algun mal, o daño recibian, mereceria el la misma pena, como varõ constante y valeroso dio su sentencia, antes de yr al Rey: y declaro, que el deuia procurar en aquella causa sin otro adjunto: y queriẽdo el Rey, q̃ se tratasse ante el Arçobispo de Çaragoça, y los de su consejo, si estaua bien dada la sentẽcia, el Iusticia de Aragon se escuso, diziendo, que en los hechos de su officio, no deuia dar razon en ninguna parte sino en corte general. Como no se pudo acabar otra cosa cõ el, aconsejaron al Rey

El Rey siẽpre estaua en el monte y la reyna en el gouierno.

Solas dos hijas dexo el Rey.

Lo q̃ Iuan Ximenez Cerdan Iusticia de Aragõ escriue, es muy de notar.

El Iusticia de Aragõ atẽdio mas a su officio q̃ al mãdamiento del Rey.

Rey el vicecanceller y algunos de ſu cõſejo, q̃ ſe fueſſe a Çuera a caça, y q̃ mãdaſſe yr alla al juſticia de Aragon, y le reprehẽdieſſe de lo q̃ auia hecho, y aun le amenazaſſe: y dõ Ramõ Alaman de Cruellon, q̃ era muy principal en el cõſejo del Rey, le mãdo de ſu parte q̃ fueſſe a Çuera: y teniendo dello noticia los Diputados del Reyno, por deſcargo de ſus officios le requirierõ cõ inſtrumẽto publico, q̃ no fueſſe, recelãdo el peligro de ſu perſona, o q̃ el Rey no le mandaſſe renunciar el officio: pero no obſtãte eſto, el juſticia de Aragon, aunq̃ le puſieron grãdes temores del Rey, no quiſo dexar de cũplir lo q̃ le mandaua: y aunq̃ por algunos de ſu cõſejo, fue el Rey muy induzidos, q̃ ſe hizieſſe en aquel caſo alguna fuerte demoſtracion, no dio el Rey lugar a ello: y dixo, que por mucho que ellos hizieſſen, no baxajaria con el juſticia de Aragon.

Recelo de los Diputados, y valor del juſticia de Aragon.

De lo q̃ ſucedio en la ciudad de Barcelona deſpues de la muerte del Rey don Iuan: y que fue admitido por el general de Cataluña por Rey, el Infante don Martin ſu hermano. LVII.

La miſma ſazon q̃ murio el Rey don Iuan a caſo ſe hallo en la ciudad de Barcelona la Duqueſa de Mõblãc muger del Infante don Martin: y ſin contradiciõ, fue nõbrado el Infante por Rey de Aragõ, y de los otros reynos, y por Cõde de Barcelona por los tres eſtados del general de Cataluña: a quiẽ por razõ delas ſuſtituciones delos teſtamẽtos de los Reyes paſſãdos, y del rey dõ Pedro ſu padre, pertenecia legitimamẽte la ſucceſſiõ, por no dexar hijos el Rey ſu hermano, y era preferido a las Infantas ſus ſobrinas, y luego ſe dio titulo de Reyna a la Duqueſa: y fue lleuada cõ grã feſta y regozijo al palacio Real de Barcelona, q̃ llamauã de la Reyna, y alli ſe delibero por los Diputados del general de Cataluña, embiar a Sicilia ſus embaxadores, para ſuplicar al Infante, q̃ vinieſſe a tomar la poſſeſſiõ de ſus reynos: y fueró nõbrados para eſta embaxada, ſegun Pero Tomich eſcriue, dõ Vgo de Bages Obiſpo de Tortoſa, dõ Iuã Folch de Cardona, hijo del Conde de Cardona, Manuel de Rajadell, y Ramõ Çaual ciudadanos de Barcelona, y Pedro Grimau de Perpiñan: y armaró ſe tres galeras en q̃ fueron eſtos embaxadores, y ſegũ vn autor de nueſtros tẽpos afirma, fueró en vna galera q̃ era del Reyno de Valencia, Guillẽ Çaera, y micer Iuã Mercader, para ſuplicar al Infante, q̃ vinieſſe. Sucedio tras eſto q̃ la Duqueſa, q̃ ſe llamo luego Reyna, vn Sabado a veynte y ſiete del mes de Mayo, mãdo jũtar en ſu palacio a dõ Iñigo de Valtierra Arçobiſpo de Tarragona, y algunos caualleros y ciudadanos q̃ ella eſcogio para acõſejarſe cõ ellos en las coſas mas importãtes, por la auſencia de ſu marido, y eſtos eran dõ Bernaldo de Pinos, moſſen Miguel de Guerra, moſſen Frãces de Arãda, micer Bernaldo Miguel, Guillen Pujada, Guerau de Palol, Bernaldo Çatrilla, y otros ciudadanos y letrados: y deſpues ſe nõbraró Vgo de Angleſola, y Roger de Mõcada. Aquel dia ſiendo ya tarde propuſo ante ellos la reyna, que atendido q̃ el Rey ſu ſeñor eſtaua en el Reyno de Sicilia, y por ſu auſencia le tocaua a ella el cargo del regimiẽto del reyno de Aragõ, y huuieſſe entendido por relaciõ de diuerſas perſonas, q̃ la Reyna doña Violãte q̃ afirmaua eſtar preñada, auia malparido,

El Infante don Martin fue nõbrado Rey de Aragõ.

M. CCC. XCV.

La feſta q̃ a la nueua Reyna ſe hizo en Barcelona, y los q̃ fueron por el rey a Sicilia.

Iunta q̃ la Reyna hizo para ſuplir la auſencia de ſu marido, y lo q̃ alli propuſo.

M.CCC. XCV.

Los q̃ preguntarõ a la Reyna doña Violante si q̃ dana preñada, y lo que respondio.

les rogaua y les requeria por la fe, y naturaleza q̃ deuiã al Rey su señor ya ella, q̃ le acõsejassen lo q̃ en aquel caso se deuia hazer. Fue luego deliberado por todos, q̃ el dia siguiente por la mañana fuessẽ a preguntar a la Reyna, si era verdad, q̃ auia mal parido, o si estaua preñada, y fueron nõbrados para q̃ hiziessen esta diligẽcia, el Arçobispo de Tarragona, don Bernaldo de Pinos, y dos ciudadanos de Barcelona, q̃ se eligierõ por los del consejo, y dos de los mensageros q̃ eran y dos a Barcelona del Reyno de Valencia, y dos de la ciudad de Girona. Todos estos fuerõ a donde posaua la Reyna doña Violãte, y le requirieron, q̃ por amor de nuestro señor, y de la justicia, declarasse la verdad de aquel hecho: y ella declaro, q̃ aunque era assi que tuuo algunos señales de auer mal parido, pero en la realidad de verdad ella estaua preñada: y añadio a esto ciertas palabras de gran sentimiento, diziẽdo como amenazãdo q̃ se podiã mudar los tiempos, y boluer a su primer estado: q̃ por aquel su preñado no valia ella menos en cosa alguna. Entõces le dixerõ, q̃ ellos en nõbre y por parte de los Reynos y tierras del Rey querian q̃ por su guarda, y de su preñado estuuiessen cõtinuamẽte cõ ella quatro dueñas muy hõradas y sabidas, q̃ la ciudad de Barcelona auia escogido para aq̃lla necessidad, y estas fuerõ la madre de Pedro Oliuer, y la madre de Frãces Camos, y la madre de Bernaldo Çapila, y otra matrona: y la Reyna respondio con buen semblante, q̃ holgaria dello, y aun les requeria, que assi se hiziesse: y porq̃ posaua tambien en el palacio mayor de aquella ciudad la Reyna doña Sibilia, a dõde estaua la Reyna doña Violante, y se dixo en el consejo, q̃ auia dicho, q̃ no queria posar en el, estãdo alli la Reyna doña Sibilia, se proueyo que la Reyna doña Sibilia saliesse de aquel palacio, y la aposentaron en el monesterio de los frayles q̃ llamauã de los sacos: y quedo el palacio real desembaraçado a la Reyna doña Violante. Pero lo del preñado fue de manera q̃ no salio a luz: y la nueua Reyna quedo libre de aquel cuydado. Despues sucedio otra nouedad, q̃ fue causa de mas contentamiẽto a las gentes, q̃ de escandalo: y esto fue vn martes vltimo del mismo mes se determino en el cõsejo de le reyna, per todos los q̃ en el se hallaron, q̃ se prẽdiessen algunos caualleros y letrados, y se pusieron en el castillo nueuo: y estos fueron dõ Ximen Perez de Arenos, don Aymerich de Centellas, Aznar Pardo, Iulio Garrius, Esperãdeu Cardona, Iuã Garrius, Pedro de Berga, Bernaldo Calopa, micer Iuã Dezpla, micer Iuan de Valseca, Arnaldo Porta, y Carbonel: y fueron presos a dos de Iunio por Bernaldo de Thous veguer de Barcelona, y por mossen Ramõ de Vilanoua, y mossen Galceran de Rosanes alguaziles del Rey, porq̃ estauã muy informados de ser los principales autores de los abusos y excessos, que se hizierõ en el tiempo del Rey don Iuan, contra quien estauan muy indignados los pueblos: y dierõse en fiado don Vgo de Anglesola, y mossen Frãces Pau, cõ pleyto homenaje, y con pena de cada veynte mil florines: y mossen Bernaldo Margarit con pena de diez mil, y fueron detenidos en sus casas, micer Guillẽ de Valseca, y Pedro de Esplugues. Tambien se mando prẽder fray Berẽguer March maestre de Mõtesa, que estaua en aquella sazon en Girona: y ofrecio de presentarse en Barcelona, y recibiose del

Las quatro damas ancianas q̃ fueron puestas en guarda de la Reyna doña Violante.

El preñado de la Reyna doña Violante, para en sospecha.

Los caualleros y letrados q̃ la Reyna mãdo prender en Barcelona.

Prisiõ del maestre de Montesa.

se del pleyto homenaje, que no saldria de los muros de la ciudad.

Que el Conde de Fox determino de entrar en Cataluña cõ poderoso exercito, para tomar la possession del Reyno en nombre de la Condessa su muger hija del Rey don Iuan. LVIII.

Muerte y succesiõ del Conde de Fox.

SVcedio en el condado de Fox y en lo de Bearne, y en aq̃llos estados por la muerte de Gaston de Febus Cõde de Fox, que no dexo hijos legitimos, Matheo vizcõde de Castelbo hijo de Roger Bernaldo viz conde de Castelbon: despues q̃ heredo aq̃uel estado, casso cõ la Infanta doña Iuana hija mayor del Rey dõ Iuã, y de la Duquesa Matha su muger primera, q̃ fue hija del Conde de Armeñaque. Este Principe luego que se publico la muerte del Rey dõ Iuã, se declaro, q̃ la Condesa su muger era la sucessora legitima destos Reynos: y como andauã desmandadas muchas compañias de gente de armas por la Proẽça, y por Lenguadoque, y en el Venexiũo, yera el Cõde de Armeña que su principal caudillo, jũtarõse facilmẽte para tomar el sueldo del Cõde, que se determino luego de prosseguir su derecho por las armas, y entrar con muy poderoso exercito por Cataluña: y el de Armeñaque ofrecio de valerle por el deudo q̃ tenia cõ la Infanta: y la mayor justificacion q̃ se publicaua por su parte era afirmar, q̃ quãdo el Infante don Iuan casso con Matha de Armeñaque, se concordo con el rey dõ Pedro, q̃ no dexãdo el Infante dõ Iuã hijo varõ legitimo, sucediesse la hija que naciesse de aquel matrimonio: y entraua en esta empresa el Duque de Berri tio del Rey de Francia, q̃ era suegro del Conde de Armeñaque, y otros grãdes de Francia. Iuntarõ se mas de dos mil hõbres de armas: y echaron luego fama, q̃ los mil entrariã por Puycerdã, y los otros mil por Castelbo, sin otros mil q̃ auiã de entrar por Aragon: y el Conde de Fox, q̃ estaua en aquella sazõ en Pau con la Infanta doña Iuana su muger, junto setecientas lanças, y declarose, q̃ auia de entrar, o por Puycerdan, o por la val de Andorra. Esto fue en el mismo tiempo q̃ se publico la muerte del Rey: porq̃ a cinco del mes de Iunio hizo llamamiẽto de sus gẽtes para quinze de Iulio: y dio luego sueldo a los mas señalados capitanes q̃ auia en Frãcia, q̃ eran el capdal de Buig, y vn sobrino suyo, y el capitã de Lorda, el seneschal de las Landas, Gallart de la Mota, y el señor de la Esparra. Esta nouedad puso grãde temor en todas las frõteras, porq̃ estaua muy reziẽte la memoria de los daños q̃ las gentes estrangeras auian hecho en Aragon, y Cataluña: y huuo muy gran recelo, que el Rey de Frãcia ayudaria cõ todo su poder por fauorecer al de Fox, porq̃ le offrecia gran parte de aq̃llos estados, si le valiesse hasta tomar la pacifica possession destos Reynos: y teniendo la Reyna cierto auiso de todo esto, mãdo juntar en su palacio los de su cõsejo vn miercoles a siete del mes de Iunio, para proueer a la defensa de sus estados, porque el Cõde tenia en el vizcondado de Castelbo algunos castillos muy fuertes, y otras fuerças importãtes en Cataluña, y se entẽdio, que se fortificaua el castillo y villa de Martorel, q̃ era del Conde, y la torre Cerdana, y el castillo de Queralt, estãdo a vna legua de las tierras del Conde corrian grãde peligro, y importa-

El Cõde de Fox pretẽde ser Rey de Aragõ, y lo q̃ hizo

El Conde de Fox jũta exercito para esforçar con armas su pretensiõ.

Auiso de la Reyna, y lo q̃ previno.

M.CCC. XCV.

M.CCC. XCV.

Algunas fuerças del Conde de Fox se perrechan.

uã mucho para lo de Cerdania, y en el castillo de Libia, que era la fuerça principal de aq̃lla comarca, y en otros castillos no auia bastãte gẽte de guarnicion, y en Osona auia vn castillo de roca muy fuerte, q̃ se dezia de Befora a tres leguas de Vic, y le tenia Gilabert de Canet, q̃ era procurador del Conde en el estado q̃ tenia en Cataluña: y vna parte de la ciudad de Vic era del Conde, y tãbien se fortalecia otro castillo suyo muy importante, q̃ se dezia Castelui de Rosanes: y proueyo se cõ grã diligẽcia, q̃ los vizcondes de Bool, y Rocaberti, y Vgo de Anglesola se fuessen a poner con sus cõpañias de gẽte de armas en Puycerdan: y el dia de S. Bartholome hizierõ muestra de toda la gente de guerra q̃ se junto en aq̃lla villa, y de los q̃ estauã en Belueder: y determinaron, q̃ se quemassen los mantenimiẽtos q̃ auia en aq̃lla comarca, q̃ no se podian recoger a los castillos, y q̃ Vgo de Anglesola se viniesse a Pons, o a Solsona, a donde se recelaua, que el Conde de Fox, y sus gentes auian de acudir del vizcõdado de Castelbo, y esto cõ fin q̃ antes q̃ llegasse se quemassen los bastimentos de aquellas comarcas, y de alli fuerõ quemãdo, y destruyendo los lugares abiertos, porq̃ no hallassen en ellos los enemigos ningun remedio: y aunq̃ huuo diuersas opiniones sobre la forma que se deuia tener en esta guerra, todos se cõformaron en esto. Ocuparõse luego por las personas q̃ nõbro la Reyna, la villa de Martorel, y el castillo de Castelui de Rosanes, y las fuerças q̃ el Conde tenia en el vizcõdado, que era del Geralda vizcondessa de Castelbo su madre, que viuia aun en este tiẽpo: y fue por capitan con gente de armas para ponerse en Vic Gilibert de Casteller, porque la mitad de aq̃lla ciudad estaua sujeta al Conde, y el Vizconde de Roda fue a seruir su officio de capitã en Rossellon: y por que el castillo de Belueder, que era del hijo de Iulian Garrius, estaua en grã peligro, se proueyo, q̃ el veguer, y consules de Puycerdã se apoderassẽ del: y diose cargo de algunas cõpañias de gente de armas a Iuã de Quintauall, Asberto Çatrilla, y a Bernaldo Buçot, que fue vn muy valeroso capitã, y delos mas estimados de aq̃llos tiempos, y a Ramon Dezpla: y toda Cataluña se puso en armas, para resistir al Conde de Fox.

Puycerdã se apodera del castillo de Belueder, y toda Cataluña se pone en armas.

Puycerdã se fortifica, la muestra q̃ se hizo, y lo q̃ se mando quemar.

Los lugares y fuerças q̃ del Conde de Fox se ocuparon.

De las embaxadas q̃ el Cõde de Fox embio al reyno de Aragon. LIX.

Via mandado juntar la Reyna para la fiesta de S. Iuã de Iunio todos los perlados, y barones, y caualleros, y los procuradores delas vniuersidades de Cataluña: para q̃ se diesse ordẽ en defender la entrada a los enemigos: y auiendose jũtado en presencia de todos vn dia, que fue a cinco del mes de Agosto, mando la Reyna doña Maria venir ante ellos a Pedro de Beuiure, q̃ fue secretario del Rey dõ Iuã, y grã priuado suyo, y le caso cõ vna señora principal, q̃ pretẽdia suceder en la baronia de Anglesola: y mandole, q̃ publicamẽte delante de todos leyesse el testamento q̃ tenia del Rey don Iuã: y dudãdo el secretario de abrirlo, por no hallarse presente la Reyna doña Violãte, y otras personas de quien se hazia meocio en el testamẽto, q̃ se requeria q̃ se hallassen al abrirle la reyna le mando so pena de la vida, q̃ lo leyesse, y publicalle: y el secretario no le quiso leer, y diolo a la reyna sellado con dos sellos, y no se leyo entonces.

Iũta general q̃ hizo la Reyna, y lo q̃ le acõtecio cõ el secretario q̃ tenia el testamẽto del Rey don Iuan.

Valor del secretario Pedro de Beuiure.

Pero

Embaxadores del Conde de Fox y a quien.

Pero teniendo el Conde de Fox por muy fundado, el derecho de la Infanta doña Iuana su muger, luego, q̃ supo la muerte del Rey don Iuan, embio sus embaxadores a Çaragoça, y Barcelona: y los q̃ vinieron a esta ciudad fueron el Obispo de Oloro, y vn jurista, q̃ se dezia Proayre, y trayan cartas del Cõde, y de la Cõdessa para el Arçobispo de Caragoça, y para el justicia de Aragõ, y para los jurados: y fue

Prudencia de la ciudad de Çaragoça.

deliberado por los jurados, y cõcejo de la ciudad, q̃ sus cartas no se abriessen, ni se leyessẽ, ni se oyesse la creencia de los embaxadores, sin q̃ primero se viessẽ ayũtado todos los del reyno, q̃ se auian cõgregado en esta ciudad despues de la muerte del Rey. Porq̃ luego q̃ supo, q̃ el rey era muerto en Foxa lugar del Cõde de Ampurias tã repẽtinamẽte, sin dexar hijo varõ legitimo, y que por esta causa el Reyno quedaua sin gouernador por la ausencia del Infante dõ Martin, a quiẽ pertenecia legitimamẽte la succssiõ destos Reynos, acordarõ de juntarse los

Los 4. braços del reyno, se ajuntaron en Çaragoça, porq̃, y para que.

perlados, y personas Ecclesiasticas, y los barones, mesnaderos y caualleros, y los ciudadanos de Çaragoça, y procuradores de las ciudades y villas del reyno. * Por el braço de la Iglesia se hallarõ dõ Garcia Fernãdez de Heredia Arçobispo de Çaragoça, Fray Pedro Ruyz de Moros comẽdador de Castellot procurador de dõ Martin de Libori Castellã de Amposta, dõ Guillẽ Ramõ Alamã de Ceruellõ comẽdador mayor de Alcañiz, micer Domingo Rã procurador del capitulo y canonigos de la Iglesia de S. Saluador, de Çaragoça, Fr. Fernando Rã comẽdador de la Frexneda: y por el braço de los nobles cõcurrierõ a este ayuntamiẽto dõ Pedro Ladrõ vizconde de Vilanoua señor de Mãçanera, y don Iuã Martinez de Luna, dõ Lope Ximenez de Vrrea, dõ Pedro Fernãdez de Vergua, Iazbert de Belmõte procurador de dõ Pedro Cõde de Vrgel, Iayme del Espital procurador del Cõde de Ribagorça, Gõçalo Martinez de Murillo, procurador de dõ Antonio de Luna, Iuã Perez de Castro escudero procurador de dõ Ot de Mõcada, y de dõ Guillẽ Ramõ de Mõcada su hijo señor de Mequinẽça, Rodrigo Sãsaluador en nõbre de dõ Bernaldo Galcerã de Pinos, y de dõ Pedro Galceran de Castro, Arnaldo de Bardaxi procurador de don Arnaldo de Eril. Por el braço delos caualleros, y infançones se hallarõ en esta cõgregaciõ, Iuã Ximenez Cerdã señor de Pinsec, y justicia de Aragõ, Miguel de Gurrea, Guillẽ de Palafox, Sãcho Gõçalez de Heredia, Garci Lopez de Sese, Andres Martinez de Peralta, Alõso Muñoz de Pãplona, Gõçalo de Liñan, Martin de Pomar, Berẽguer de Bardaxi, Iuã de Vera, Pedro de Sese, Pedro de Liñan, Diego Garcia de Vera, Sãcho de Tobia, Iuan de Azlor, y Iuã Perez de Casseda. Assistierõ por la ciudad de Caragoça Domingo la Naja, q̃ era jurado, Iayme del Espital, Gõçalo Martinez de Murillo, micer Pedro de Palomar, Antonio de Palomar, Iuã Ferrer, Iuã de Casseda, y Pedro de Mur, q̃ erã ciudadanos: y los procuradores de las ciudades y villas del reyno: y todos se cõformarõ para entẽder en el regimiẽto y defẽsa del: y entre todas cosas fue dõ Gil Ruyz de Libori gouernador de Aragõ a la villa de Cãpfranc, para que la gente de aquellas montañas se apercibiesse, y entendiose en hazer algunas compañias de gente de armas, y de los que llamauã piiarts, y de balleteros. Dio se audiencia a los embaxadores del

Braço de caualleros y infançones.

Los q̃ por la ciudad de Caragoça assistieron, la declaracion q̃ se hizo, y lo q̃ el gouernador de Aragõ tomo a su cargo.

M. CCC XCV.

M.CCC. XCV.

Conde, y Cõdeſſa de Fox en publica cõgregaciõ delos eſtados del reyno, que le juntaron para eſte effeto en el refitorio de la Igleſia mayor: y entonces ſe abrieron las cartas: y ſe leyeron en ſu preſencia: y el Obiſpo explico la creencia, en q̃ ſe cõtenia en ſuma, q̃ la ſucceſſion deſte reyno pertenecia a la Cõdeſſa de Fox de juſticia, ſi otra perſona no ſe oponia, q̃ moſtraſſe tener mayor derecho: y les rogauã, y pidiã el Conde, y la Codeſſa, q̃ tuuieſſen por recomendada ſu juſticia. A eſta demãda ſe reſpõdio por el Arçobiſpo en nõbre de toda la congregaciõ, q̃ auida ſu deliberaciõ les reſponderiã: y finalmẽte ſe reſpõdio, q̃ ellos teniã por ſu Rey, y ſeñor al Rey don Martin, y q̃ a ſu alteza tocaua reſpõder a tal embaxada como aq̃lla, y con eſta reſpueſta ſe deſpidieron los embaxadores, y los dpputados del Reyno embiarõ a Barcelona a micer Ramõ de Torrellas, y los jurados, y conçejo de la ciudad a micer Sãcho Aznarez de Garden, para q̃ aſſiſtieſſen en ſu cõſejo, y les auiſaſſen de lo que conuendria prouecr para la defenſa de la tierra. Eſto era por el mes de Iulio, eſtando el Conde y la Condeſſa ſu muger en Pau: y en el miſmo tiẽpo fue embiado por ellos el Obiſpo de Pamias a la ciudad de Barcelona: y auiendo explicado ſu embaxada ante los conſelleres de aquella ciudad, le reſpondieron, q̃ ſe marauillauan mucho del Conde, en auer tomado tan deſuariada, y loca opinion: pues ſabia bien, q̃ el Rey dõ Pedro en ſu vltimo teſtamẽto, y en cierta conuencion q̃ hizo en ſu vida con el Rey don Iuan, que era entonces Duque de Girona, y con el Infante dõ Martin, auia puẽſto vinculo expreſſamẽte en los Reynos de Aragon, y Valencia, y en el condado de Barcelona, y en los eſtados de la corona: y nõbro por ſucceſſor al Infante dõ Martin, en caſo q̃ el Duque de Girona murieſſe ſin hijos varones: y q̃ en eſte Reyno no podia ſuceder hembra, cõforme a lo q̃ ordenarõ los Reyes antiguos de Aragon. Que la Condeſſa ſabia biẽ, y auia viſto diuerſas vezes, eſtãdo en caſa del Rey ſu padre, q̃ no teniendo el Rey hijo varon, todos teniã al Infante don Martin por primogenito y ſucceſſor en el Reyno: y ella miſma le tuuo por tal: y que aq̃lla ciudad recibia grande deſcontentamiento del mal conſejo, que auian ſeguido: porq̃ teniã al Conde por amigo, aſſi como aquel q̃ de antiguo deſcẽdia de la caſa de los Condes de Barcelona, y teniã el reſpecto q̃ ſe deuia a la Condeſſa, como aq̃lla que era hija del Rey dõ Iuã, y ſobrina del Rey ſu ſeñor: y le rogauan, y requerian, q̃ dexaſſe de errar mas adelante en negocio de aq̃lla calidad. Con eſta reſpueſta ſe deſpidio el Obiſpo de Pamias: y dos dias antes q̃ ſalieſſe de Barcelona, en preſencia de la Reyna doña Maria, y de los mas notables perlados, y barones, y caualleros que alli ſe hallarõ, y de los menſageros de las ciudades de Çaragoça, y Valẽcia, Pedro de Beuiure ſecretario del Rey dõ Iuã publicamẽte leyo ſu teſtamento, y entre las otras coſas ordenaua el Rey en el, q̃ ſi moria ſin dexar hijo varõ legitimo, ſucediеſſe en eſtos reynos el Infante dõ Martin ſu hermano: y dexaua cierto legado a la Infanta doña Iuana Cõdeſſa de Fox ſu hija: y el Obiſpo de Pamias rogo cõ grã inſtãcia a Mathias Caſtellõ cõſeller de Barcelona, q̃ le hizieſſe dar vn traſlado de la clauſula de aquel vinculo, para que lo pudieſſe moſtrar al Conde, y Condeſſa de Fox, y los de ſen-

Audiẽcia a la embaxada del de Fox, lo q̃ ſe reſpõdio, y los q̃ fueron a Barcelona

Reſpueſta famoſa de Barcelona al Conde de Fox.

En preſencia del Obiſpo de Pamias ſe leyo el teſtamento del Rey dõ Iuã, pidio traſlado y ſe le dio.

sengañasse, y la Reyna mãdo dar saluocõduto al Obispo, y vn portero, para q̃ le acõpañasse hasta Puycerdã. En el mismo tiẽpo el Papa Benedito embio ala Cõdessa de Fox a dõ Iuã Martinez de Murillo Abad de Mõtaragõ, y a Simon de Prades, y les embio con estos nũcios a rogar, y requerir, q̃ no entrassẽ cõ mano armada en Aragõ, y Cataluña: y aunq̃ el Obispo de Pamias auia llegado ya cõ su respuesta, el Cõde respondio, q̃ por ninguna cosa dexaria de entrar su camino derecho, para el Vizcõdado de Castelbo.

Embaxada del Papa Benedito a la Cõdessa de Fox, y lo q̃ se le respõdio.

De la prision del Conde de Ampurias: y de la entrada del Cõde de Fox en Cataluña. LX.

Vnque las cosas se disponiã en Aragõ, y Cataluña cõ grã diligencia para resistir a esta entrada, q̃ el Conde de Fox queria hazer con grãdes cõpañias de gente de guerra de Frãcia, y se tuuo comunmente por cosa constante, q̃ proseguia vna muy injusta querella, toda via se tuuo grã recelo por la Reyna doña Maria, q̃ algunas personas principales solicitauan su venida, y offrecian de valerle: y esta sospecha cargo sobre el Cõde de Ampurias: q̃ tuuo tal suerte, q̃ no basto auer sido tan perseguido en tiẽpo del Rey don Pedro, por persuasion, y induzimiẽto de la Reyna doña Sibilia, y ser despojado de su estado, pero aun se yuan continuando sus trabajos. Por esta sospecha se determino en el consejo de la reyna el primer dia del mes de Setiẽbre, que fuesse preso: y para mayor seguridad, y guarda de su persona, se acordo, que le lleuassen al castillo de Castelui de Rosanes. Pero como se entendio, q̃ el Conde estaua muy libre de aq̃lla culpa, fue luego puesto en su libertad. Tratose por el mismo tiẽpo de induzir al Conde de Armeñaque, q̃ desistiesse de dar fauor al Conde de Fox, y confederarle en el seruicio del Rey: y esta platica se lleuo con grã secreto, y interuinieron en ella el vizconde de Roda, don Berenguer de Cruyllas, y Bartholome Siruent: pero el Cõde no se pudo torcer a esta cõcordia: y prosiguio lo q̃ auia començado: y porq̃ el Conde de Fox se apressuraua de poner en orden su entrada, y tenia su gente de guerra a punto, se determino en el consejo de la Reyna a diez y nueue del mes de Setiẽbre, q̃ la gente de armas de Cataluña se repartiesse por los lugares mas comodos, para resistir a los enemigos, y se embiarõ a las frõteras de Rossellõ, y Cerdania trezientas lanças, y al cõdado de Pallas, y a Tremp quatroziẽtas, y con estas fue por capitan don Vgo de Anglesola. Tuuo el Conde de Fox repartidas sus gentes de manera q̃ pudiessen entrar por Puycerdã, y por el valde Andorra, y por el vizcondado de Castelbo, q̃ era suyo: pero la mayor fuerça de sus gentes se junto para entrar al vizcondado: y entrarõ el Conde, y la Condessa a tres del mes de Octubre por el puerto de Aren, con muy buenas cõpañias de gente de guerra, y erã hasta mil hõbres de armas, de los q̃ llamauan bacinetes, y tres mil pilartes: q̃ era gente de cauallo, y mil seruientes, y estuuierõ en la Valferrera, que es del vizcondado, ocho dias: y el Cõde de Pallas cõ sus vassallos, y con la gẽte de guerra q̃ tenia se puso a media legua, para hazer el daño q̃ pudiesse en la gente q̃ se desmandaua. De la Valferrera baxaron a Tirbia, y de alli se vinierõ a Castelbo, y se co-

Recelo de la Reyna y prision del Conde de Ampurias.

M.CCC. XCV.

Lo q̃ no se pudo alcãçar del Cõde de Armeñaque.

La gente q̃ en las fronteras de Rossello y Cerdania se puso, y como el Cõde de Fox tenia la suya.

M.CCC. XCV.

mençarõ a derramar ſus gẽtes por el vizcondado, y venia muy auento, por que toda aq̃lla tierra es aſperiſſima, y muy braua mõtaña, y en ella erã muy inutiles las compañias de la gente de cauallo. Confina el vizcõdado de Caſtelbo, con la ſeu de Vrgel, y el Obiſpo don Galceran de Vilanoua, y don Frances ſu hermano, y vn cauallero q̃ ſe dezia Guerau de Guimera cõ algunas compañias de gente de cauallo, y de balleſteros ſe puſieron en vna emboſcada, para apoderarſe del caſtillo de Adreyn, q̃ era del Conde de Fox, y eſta en tal ſitio, q̃ defendia la entrada a todos los q̃ yuan de Cataluña, y del haziã mucho daño los enemigos, y tomaronlo por cõbate. Paſſo la gente q̃ el Conde traya de la Valferrera, al val de Vilamur, q̃ era del Cõde de Cardona: y alli ſe detuuieron haſta veynte y ſeys de Octubre, y tomarõ tres fuerças de aquel valle, que eran Ribio, y Soriguera, y otro caſtillo: y puſieronſe a cõbatir a Vilamur eſtãdo el inuierno tan adelante. De alli paſſo el cuerpo del exercito a vn lugar, que era del miſmo Conde de Fox, q̃ ſe dize Thaus, y atraueſſarõ de aquel lugar vna ſierra, que ſe dize Bõmort, que eſta en el vizcondado: y de alli ſubieron la montaña arriba haſta cerca de Abella, y tomaron vn lugar, que ſe dize ſan Roman, que era del ſeñor de Abella: y paſſaron adelante a Beſturz, que era de vn baron, que ſe dezia Roger de Orcau, y ſe auia ya deſamparado. Deſde aquel lugar corrieron haſta Iſona, y no la pudierõ tomar aquella tarde: y otro dia la combatieron, y entraron por fuerça de armas: y puſoſe en aquella fuerça vno de los capitanes pricipales q̃ el Conde traya, que era el capitan de Llorda: y eſtuuo en el ocho dias corriendo, y deſtruyendo aquella comarca, y tomo el caſtillo de Llorda cõ la villa, y otro lugar, que ſe dezia Leſtarrech, y vn caſtillo, que ſe llama la Piedra, que ſon del capitulo de la ſeu de Vrgel: y combatieron a Benauente, que era de Roger de Orcau, y no lo pudieron tomar, y paſſaron contra la baſtida de Tolon, que era del Conde de Cardona: y de alli fueron ſobre el caſtillo de Tolon, a donde ſe auiã recogido los de la baſtida, y de aq̃lla comarca, y tomaron plazo de rendirſe a la gente del Conde dentro de ciertos dias. Al tiempo que el Cõde baxo al Vizcõdado de Caſtelbo, eſtaua en Rialp Guillen de Bellera: y aunq̃ tenia muy poca gente, y eſtaua a gran peligro ſi le acometieſſen, ſe detuuo con grã valor: y entretanto don Vgo de Angleſola ſe puſo en Tremp, y repartio algunas compañias de gente de armas por los lugares de la Conca de Orcau: y embio a moſſen Riambau de Corbera a la villa de Cõques: pero como la gente del Conde de Fox tomo a Iſon, y el caſtillo de Llorda, que eſta en Pallas, y era muy fuerte, todos los de aquellas montañas ſe amedrentaron tanto, que deſampararon los caſtillos, y lugares que eſtauan en defenſa, y eran muy fuertes: y en vn miſmo tiempo ſe hizieron diuerſas entradas por el Vizcondado de Caſtelbo, y por Cerdania, y Capcir. Era a ſeys de Nouiembre, quando el Cõde y Condeſſa de Fox partieron de Caſtelbo, y ſe baxarõ a Orgaña, que eſta a las riberas de Segre, y las mas de las compañias de gente de cauallo ſe fueron de Iſona a Vilanoua de Meya, que eſta en la comarca de Camaraſa, q̃ ſe llamaua en aquel tiempo el Marquelado, y combatieron el caſtillo tres dias continuos, y no le pudieron entrar a donde

La gente del Conde de Fox ſe puſo en Caſtelbo, y la emboſcada que los del Rey hizieron, a donde, y para que.

El viage y ſucceſſo de la gẽte del Conde de Fox.

Valor de Guillen de Bellera, y lo que don Vgo de Angleſola hizo.

Los cõdes de Fox entraron en Meya.

a donde ſe auian recogido los de la villa, que la auian deſamparado. Entrarõ el Cõde, y la Cõdeſſa en Meya a onze de Nouiembre, y otro dia corrierõ ſus gẽtes de cauallo haſta Alos, y Baldomar, y tomarõ la Cluſa, a donde ſe auian recogido los de Argentona, y Guartela, y con todo ſu exercito junto paſſarõ a Segre delante de Vernet, y fuerõ a combatir aquel lugar, y ſe defendio en dos cõbates por vn cauallero que eſtaua dentro, que ſe dezia don Iuan de Cardona, que ſe huuo en ſu defenſa muy valeroſamẽte. Deſde alli corrieron toda aquella tierra, y las riberas de Segre, y paſſarõ algunas compañias de gẽte de armas al lugar de Artelà, que ſe auia ya deſamparado, y de alli corrierõ a Cubells, y atraueſſaron a Camaraſa a dõde llegaron el Conde, y la Condeſſa a quinze del mes de Nouiẽbre: y fue entrado el lugar por cõbate, a donde ſe les hizo grã reſiſtẽcia, y fue alli preſo vn rico hõbre de Aragon, q̃ le puſo en ſu defenſa por orden del Cõde de Vrgel, q̃ era ſu gran amigo, y era don Ramon de Eſpes, y con el fueron preſos Bernaldo de Moncenis, y Bernaldo de Roda: y todos los otros hizierõ homenaje a la Condeſſa, como a ſu Reyna y ſeñora natural: y tuuoſe aquello por mas graue coſa, porque el Marquesado era patrimonio del Rey don Martin, aunq̃ buena parte del ſe auia empeñado al Cõde de Vrgel por la reyna doña Maria ſu muger, para ſocorrer a las coſas de Sicilia. Otro dia el Cõde, y la Condeſſa de Fox ſe entraron en Camaraſa, y paſſo don Vgo de Angleſola con muy buenas cõpañias de gẽte de armas, a ponerſe en Balaguer, a dõde eſtaua la Condeſſa de Vrgel, y paſſarõ a Segre haſta trezientos hõbres de armas Frãceſes, y

Combate del lugar de Camaraſa, priſiõ de don Ramon Deſpes, y homenaje q̃ ſe hizo, es caſo grauiſſimo.

corrieron el campo haſta Caſtellõ, y Vilanoua: y combatieron el lugar de Filella tres dias, y no le pudieron entrar: y deſde alli las cõpañias de gente de cauallo comẽçarõ a hazer ſus correrias hazia las riberas de Sio, y al cãpo de Vrgel, y tomarõ el lugar de Cidamunt. Puſoſe en Ceruera el Cõde de Vrgel cõ toda la mayor parte de la caualleria de Cataluña, y el capitan Bernaldo Buçot cõ algunas cõpañias de gente de armas ſalio al encuentro a algunos pilarts, que corriã la tierra, y fueron rotos y vencidos a veynte y ſeys del mes de Nouiẽbre. Detuuoſe en Ceruera el Cõde de Vrgel, aguardãdo al Vizcõde de Rocaberti, y las cõpañias de gente de armas de Roſſellõ, y Cerdania, y con eſta nueua ſalio de Ceruera, y vinoſe a Tarrega, y recogio alli las cõpañias de gẽte de armas, q̃ eſtauan repartidas entre Tarrega, Angleſola, y Verdun: y porque ſupo, q̃ el Cõde de Fox deſamparaua el lugar de Camaraſa, para venir a ponerſe en Caſtellon de Farfania, determino de ſeguir el camino q̃ los enemigos lleuaſsẽ cõ toda ſu caualleria, porq̃ no ſe pudieſſen deſmãdar: y el Cõde de Fox a veynte y ſiete de Nouiembre, ſe alojo entre Algwayre, y Almenara, porq̃ ſu fin era paſſar a ponerſe ſobre Monçõ, o Barbaſtro, y hazerſe fuerte en vna de aq̃llas fuerças, por ſer lugares tan principales, y cerca de las montañas, de donde le auia de entrar el ſocorro. Luego que el Conde de Fox llego a Caſtellon de Farfania, mando alojar la mayor parte de ſu gẽte en el barrio del Caſtillo, auiendoſe aſſegurado con los q̃ eſtauã en la defenſa del, q̃ no ſe hizieſſen daño los vnos a los otros: porq̃ ſu fin era paſſar ſu camino ſin detenerſe, por entrar en Aragon. Entõces ſalio

M.CCC. XCV.

Eſfuerço del lugar de Fillera, preuencio del Conde de Vrgel, y victoria de Bernal do Buçot.

Lagente q̃ el Cõde de Vrgel recogio, y lo q̃ hizo.

En Monçon, o en Barbaſtro pienſa el Conde de Fox hazerſe fuerte.

M. CCC XCV.

el Cõde de Vrgel de Tarraga, cõ deliberacion de seguir vno de dos caminos, y el vno era el de Lerida para passar delante a los enemigos, y el otro por Balaguer, y desde alli seguirlos, y proueyose, que don Vgo de Angleso la, q̃ estaua en Balaguer con ciento y cincuenta de caballo, de los que llamauan bacineres, se pusiesse delante de la gente del Conde de Fox.

A la gente del Conde de Fox se opuso dõ Vgo de Anglesola.

Del cerco que el Conde de Fox puso sobre la ciudad de Barbastro, y que fue echado del reyno, y se entro en Nauarra. LXI.

CON la nueua de la entrada q̃ el Cõde de Fox, y la Cõdessa su muger queriã hazer en Cataluña, y q̃ estauan sus gentes en ordẽ para passar los montes, y entrar por el Vizcondado de Castelbo, todos los Perlados, y Barones, y Caualleros, y Procuradores delas ciudades y villas, q̃ se auiã jũtado en Çaragoça por los quatro braços del reyno despues de la muerte del rey dõ Iuã, vn Lunes q̃ fue a dos de Octubre se cõgregaron en el refitorio de los Menores, para proueer lo q̃ cõueniia a buena defensa del reyno. Mas ante todas cosas se protesto en esta cõgregacion, q̃ por qualesquiere prouisiones q̃ se hiziessen por ellos, para defensa dela tierra, a la qual se disponiã por sola su voluntad, y liberalidad, no se causasse lesiõ, o perjuyzio a sus fueros, y libertades, ni a los vsos y costũbres del reyno: y ordenaron, q̃ para procurar mejor lo q̃ cõcernia a la defensa del reyno, se llamassen todos los perlados, y otros barones: mesnaderos, y caualleros, y de las ciudades, y villas del reyno, que estauan ausentes, y era costũbre llamarse a cortes, y a los otros ayuntamientos generales del reyno, para q̃ viniessẽ a Çaragoça, para quinze del mes de Octubre, o embiassen sus procuradores: y certificaron por sus letras, q̃ en caso q̃ no viniessen, se procederia por los q̃ se hallassen en la congregaciõ a proueer cerca dela defensa de la tierra, como cumpliesse al seruicio del Rey, y al buẽ estado del reyno: y entre los otros q̃ se llamaron, fue la reyna doña Violãte, por las villas de Borja, Magallon, y Tahuste, q̃ tenia en este reyno, y no la intitulauã reyna, sino a la muy alta, y excelẽte señora doña Violãte, muger, q̃ fue del señor rey dõ Iuã. Los Perlados, yricos hõbres q̃ entõces cõcurrierõ, para vn negocio tan arduo è importãte como este fueron el Arçobispo de Caragoça, don Iuã Martinez de Murillo Abbad de Mõtaragõ, don Pedro Fernãdez de Ixar, Comẽdador de Mõtaluã don Guillẽ Ramõ Alamã de Ceruellõ Comẽdador de Alcañiz, dõ Pedro Ruyz de Moros Lugartenieẽte de Castellã de Amposta, el Prior de Roda, y el Abbad de S. Fè, dõ Pedro Ladrõ Vizcõde de Vilanoua, y señor de Mãçanera, dõ Lope Ximenez de Vrrea, dõ Fernã Lopez de Luna, y don Iuã Martinez de Luna, dõ Alõso Fernandez de Ixar, don Pedro Fernãdez de Vergua, dõ Frãces de Alagõ, don Pedro Ximenez de Vrrea, hijo de dõ Lope: y los Procuradores de don Luys Cornel, dõ Artal de Alagõ, dõ Iuã Ximenez de Vrrea, y de Atrossillo, don Pedro Galcerã de Castro y dõ Antonio de Luna, q̃ estauã ausẽtes. Por el braço de los caualleros, è Infançones assistieron Iuã Ximenez Cerdã, justicia de Aragon, Guillẽ de Palafox, Miguel de Gurrea, Garci Lopez de Se-

Congregacion en el refitorio de san Francisco de çaragoça, y lo q̃ en ella se protesto

Llamamiẽto general y los q̃ concurrieron en el.

Borja, Magallõ, y Tauste, eran de la Reyna doña Violãte

Braço de caualleros infançones.

se

se,Martin Lopez dela Nuça,y Ferrer de la Nuça,Sancho Gonçales de Heredia,y Blasco Fernandez de Heredia, Lope Sanchez de Ahuero, Iuã Perez de Lumbierre,Iuã Perez de Casseda, Fernã Ximenez de Galloz,miçer Ramon de Francia,Pero Sanz de Latras Iuã de Vera,y Gutierrez de Vera,Galacian de Tarba,Iuã Layn,Sancho Sanchez de Oruño, Gonçalo de Liñan, Fernando de Sese, Berenguer de Bardaxi,Fernando Diaz de Pomar,Andres Martinez de Peralta, Ximeno de Arbea,Rodrigo de Lagunilla,Iuã Mercer, Iuan de Arcayne, Iuã Diaz de Cotamina,Galceran de Castelbell, Aluaro de Medrano, Arnal de Bardaxi,Pedro de Liñan,Gilbert Redo, Ramon Castan,Garci Lopez de Pitillas, y por la ciudad de Çaragoça como procuradores della se hallaron en las congregaciones nueue ciudadanos,q fueron Pedro Cerdan,Iuã Martinez de Alfocea,Pedro Ximenez de Ambel, Martin de Sunyé,miçer Domingo la Naja, Antoniode Palomar, Iuan de Tarba,Iuan de Artos,y Garcia Capalbo,y solia ser lo mas ordinario tres Iurados,y tres Sindicos,y tres ciudadanos,q concurria en todos los negocios, y los otros procuradores de las ciudades y villas del reyno. Lo primero q se proueyo,despues que entendieron que el Conde de Fox traya su principal empresa de entrar en Aragon,q todos los mantenimientos,y viandas que auia en las comarcas de Huesca, Barbastro, Monçon, Tamarit,Sariñena, y Montnegro,se lleuassen a los lugares y castillos fuertes,que estauan en defensa: y en caso que no se proueyesse,se dio comissio al Gouernador de Aragon, co vn Diputado por la congregacion, para q con vna compañia de gente de caualo los quemassen, y nombraron por capitan general de la gente q se hizo para la defensa del reyno, al Conde de Vrgel,y eran quinientos hombres de armas,y quinieros pilartes, y señalose sueldo a cada hobre de armas por dia vn florin, y al pilarte medio por tiempo de tres meses,y eran los florines de valor de diez sueldos jaqueses: y determinose, q se diesse a cada vn hombre de armas de socorro cincuenta florines,y a cada pilart veynte y cinco: y ordenose, que en caso q el Conde de Fox,y sus gentes no entrassen en Aragon, e hiziessen la guerra en Cataluña,estas compañias passassen a seruir al Rey enla defensa de sus estados, y nobraronse por capitanes para la ciudad de Iaca, Ximeno de Arbea,y Ruy Perez Abarca Entraró el Conde,y Condessa de Fox en el reyno de Aragon con su exercito en fin del mes de Noviembre, llamandose legitimos reyes, y sucessores en estos reynos: y traya sus estandartes y pendones,co las diuisas Reales,delos bastones,y del reyno de Aragon con las quatro cabeças en el escudo dela cruz de S. Iorge, y passaron co todo su exercito a ponerse sobre Barbastro: y con gra furia cobatieró el arrabal,y le entraron por combate,y toda la gte se subio a lo alto de la ciudad,que era lo fuerte: y el Conde,y la Condessa co el cuerpo del exercito se alojaro en el arrabal. Fue en este trace de mucho valor el esfuerço y valetia delos caualleros,y vezinos de aq̃lla ciudad,q se pusieron a resistir al poder del Conde de Fox, siendo vna parte del lugar entrada por los enemigos: y estando la ciudadela en mediana defensa se pusieron con gra animo a todo peligro, para resistir a los enemigos,que con gra furia deliberaro de combatirlos, por

Por la ciudad de çaragoçanue procuradores.

Lo q por la jũta de Aragon se proueyo.

M.CCC. xcvi.

El Conde de Vrgel fue capitan general y el sueldo q se ñalo el rey no.

Capitanes de Iaca, y entrada de los Condes de Fox en Aragon.

Valor gra de los caualleros de Barbastro.

M.CCC. XCV.

por ser la mas principal cosa que auiã emprendido, y la primera del Reyno de Aragon: porque entendian que consistia en ello conseruarse lo restante del inuierno, hasta que les llegasse nueuo socorro, y que seria grã reputacion para lo que se auia emprendido. Para esto fue de grãn effeto, q̃ vn cauallero Aragones, que se dezia Iuã Abarca, despues que se ganó el arrabal se entro dentro con hasta dozientos ballesteros mõtañeses, y q̃ el conde de Vrgel, que vino en seguimiẽto del Cõde de Fox, y se puso en Monçon, mando entrar dentro a fray Alaman de Foxa comẽdador de Mõçon, que fue vn muy valeroso cauallero, con otros caualleros Catalanes, q̃ erã hasta treynta bacinetes. Estos se entraron vn Viernes despues de media noche, que era el primero de Deziẽbre en la fuerça de Barbastro, sin recibir daño ninguno, aunque con grãde fatiga: y luego se estrecho el cerco, y se tomaron los passos y caminos, y començaron las compañias de gente de armas a correr el campo, de suerte, q̃ no les pudo entrar otro socorro, y el Conde de Fox passo cõ su caualleria hasta la puente de Monçon, creyẽdo que saldrian los del Conde de Vrgel, y corriã toda aquella comarca, y ponian en orden toda su artilleria, para combatir la fuerça de Barbastro: mas como alli hallaron tal resistencia, començaron a publicar, que queria el Conde inuernar en las riberas de Ebro, y que la primauera ternia tales compañias de gẽte de armas, que darian la batalla, o esperariã a ver quien segaria los trigos. Pusieron entanto estrecho a los de la fuerça, que no les dexauã coger agua, de la qual tenian gran falta: y vn dia que fue a quatro de Deziẽbre, huuo entre ellos sobre tomar el agua, vna braua escaramuça, y salierõ de vna parte, y otra muchos heridos de los peones, y de los pilartes, y aquel dia saliẽdo a las barreras de vna parte dela ciudad se mezclo vna muy rezia pelea, y acudieron de la gente del Cõde de Fox mas de mil combatientes, entre la gente de cauallo y de pie, y fue tã trauada, y reñida, que se recibio mucho daño de ambas partes: y huuo bien q̃ hazer en recogerse los de dentro a la fuerça: y fue alli herido, y preso vn cauallero Catalan, q̃ se dezia Bernaldo de Corbera, hermano de Riambau de Corbera, peleando muy valerosamente.

Lo q̃ Iuan abarca hizo, y lo q̃ el Cõde de Vrgel que estaua en Monçon mando.

El Conde de Fox passo hasta la puente de Monçon, y lo q̃ publico.

Escaramuça sangrienta en Barbastro.

La gente de armas y las otras cõpañias de cauallo del reyno se fueron a poner en los lugares mas oportunos para el socorro: y el Arçobispo de Çaragoça con su cõpañia se puso en Sariñena, y con esto la gente del Conde de Fox no se pudo desmandar, y començaron a padecer gran detrimento por la falta de bastimẽtos: y como los de la fuerça de Barbastro la defendian con grã esfuerço, desalojose el Conde del arrabal con toda su gente a cinco del mes de Deziembre, y tomaron el camino de Hueſca, y con confiança que se podian detener algunos dias en el arrabal de aquella ciudad. Quando el Conde de Vrgel, que estaua en Mõçon, tuuo auiso desto, embio delãte, para que se entrassen en Hueſca, algunas compañias de gente de armas, que erã hasta dozientas y cincuenta lanças: y porque el no tenia tanta genre, que pudiesse dar la batalla al Cõde de Fox, ni para esperarle en el campo, y no auia fuerça en el camino de Hueſca, a dõde se pudiesse hazer fuerte cõ la gente de armas q̃ tenia, quedo se entonces en Monçõ: y despues a nueue de Deziẽbre

La gẽte de armas y de cauallo se repartio, y el Arçobispo de çaragoça se puso cõ su compañia en Sariñena.

La prouencion que el Conde de Vrgel hizo en Hueſca.

bre

bre salio con su caualleria, y tomo el camino de Huesca, en seguimiẽto de los enemigos. Lleuaua el Conde de Fox su camino por la ladera de la sierra hazia las comarcas de la montaña: y passo por Montaragon por la parte de arriba, y no se detuuierõ en Huesca, ni en sus terminos, è hizierõ jornada a Bolea: y de alli vn Sabado por la mañana se entrarõ en Ayerue. Estana en el castillo de aquella villa don Pedro Iordan de Vrries, q̃ era señor della, con algunas compañias de gente de caualllo, y de pie, y aunque lleuaua el Conde proposito de apoderarse de algunas fuerças en aquellas frõteras, y esperaua gẽte de Frãcia, q̃ se apoderasse del puerto de Iaca, no tentarõ de cõbatir el castillo, porq̃ el Cõde de Vrgel yua siguiendo el mismo camino, y reparo en Huesca: y el Arçobispo de Çaragoça, y dõ Alõso Fernandez de Ixar con sus cõpañias de gente de armas, se fueron a poner en Exea, porq̃ se dezia, que el Conde de Fox tomaria el camino de Exea, y Biel: aunque por mas cierto se tuuo, que siguirian la via de Nauarra, por entrarse en algunas plaças fuertes, hasta que les viniesse gente de refresco del Conde de Illa, y de otros capitanes que aguardauan, señaladamente al señor de Lusa con algunas compañias de Vascos. El dia que aquel exercito llego a la villa de Ayerue, por hazer el tiẽpo muy tempestuoso, se estuuierõ quedos: y el dia siguiente salieron hasta dos mil de caualllo, para hazer su prouisiõ, y diuidieronse en tres partes, y corrieron, y estragaron toda la comarca, que llamauã el honor de Marcuello. Estaua en esta sazon el Gouernador de Aragon, en la villa de Gurrea, y salio a onze de Deziembre en la noche cõ las compañias de gente de armas que tenia: y passõ con ellas a Gallego, para repartir las en Exea, Luna y Erla, y por los otros lugares que estauan en defensa: y toda la mayor parte de la gẽte del Reyno cargo hazia aq̃lla comarca, y el Conde de Vrgel con la gente de Cataluña fue en seguimiento de los enemigos. Pero desde que el Cõde de Fox se desalojo de Ayerue, y de aquella comarca, siguio muy apressuradamẽte el camino de Luesia, y de alli se entro en la vigilia de la fiesta de Nauidad en Caparroso, q̃ es del Reyno de Nauarra, para entrarse en Bearne: y fue siẽpre recibiendo daño de las gẽtes de la tierra, y perdiẽdo muchas gẽtes: y fuesse recogiẽdo cõ gran priessa, porq̃ no le acudieron las cõpañias de Francia q̃ esperaua, que eran el Conde de Illa, el Vizcõde de Caramayn, el señor de Leonach, Arnaldo Guillen de la Barca, y las compañias del señor de Fontinells, q̃ estauan en las fronteras de Pallas, y del val de Aran. Estos eran hasta trezientos hombres de armas y con algunas cõpañias de gente de pie erã hasta mil y dozientos combatientes: è intentaron de entrar por Pallas: pero el Conde de Pallas, y Roger Bernaldo de Pallas su hijo, Arnaldo Guillẽ de Bellera, don Frãces de Eril, el Obispo de Vrgel, y Guerau de Guimera estauan con todas sus compañias de gente de caualllo tan en ordẽ, y apunto, que no osarõ entrar, aunque siempre amenazauan. Sin estas compañias del Conde de Illa, y de aquellos capitanes, otro capitan, q̃ se dezia Guillen de Vila, auia recibido sueldo del Conde de Fox para quatrozientos hombres de armas, y otro que era vn Guallart de la Mota para otros ciento, y como estos auian de entrar por Capsir, o por

El Cõde de Fox hizo alto en a Ayerue, y no pudo cõseguir su intento

El honor de Marcuello, recibio grande daño.

M.CCC. XCVI.

Las cõpañias q̃ repartio el Gouernador de Aragõ, y en donde, y retirada del Conde de Fox a Nauarra.

Las cõpañias q̃ intentarõ de entrar por Pallas, y quien les resistio.

M. CCC XCVI.

o por el puerto de Pimorẽt, o por los valles de Andorra, fue muy facil de tomarles los paſſos, y reſiſtir a ſu entrada. Eſte fin tuuo la empreſa del Conde de Fox: el qual ſe mouio tã ligeramẽte en vn hecho tan grãde, como era tomar la poſſeſſiõ deſtos reynos por las armas, que moſtro bien tener mas confiança en ſu derecho, que en la fuerça y poder de ſus gentes: pues con tan pequeño exercito, y tan arrebatadamente, y en tiempo, y terreño que le eran tan contrarios, ſe atreuio a lleuar ſu querella adelante, ſin mas fundamento del que tenia el Conde de Armeñaque, y aq̃llas ſus compañias de gente de armas, quando la neceſſidad los conſtreñia a hazer ſus entradas por Roſſellon, para que ſe entretuuieſſen de lo que robauan: y aſſi ſe conformo bien la ſalida que hizo del Reyno, con la entrada.

El fin que tuuo la empreſa del Conde de Fox fue como el principio.

Tres vezes tẽblo la tierra, y huuo grandes terremotos, quãdo, y donde.

¶ En eſte año a diez y ocho de Dezi͠embre huuo grandes terremotos en todo el Reyno de Valẽcia, y en las comarcas que cõfinan con Caſtilla, y en la Sarrania haſta Tortoſa: y deſde hora de tercia haſta la hora de Completas tembló la tierra tres vezes, y en el Reyno de Valẽcia ſe hundierõ diuerſas torres, è Igleſias, y el moneſterio de Valdigna, y ſegun eſcriue Martin de Alpartil en la obra que compuſo de la ciſma, q̃ fue familiar del Papa Benedito, en la villa de Algezira del Reyno de Valencia dos fuentes manaron agua muy hediõda, y de color de ceniza, y ſe vieron otras ſeñales muy prodigioſas en la regiõ del ayre.

Muerte y entierro del Cardenal dõ Iayme de Aragon.

A treynta del mes de Mayo, del miſmo año, fallecio don Iayme de Aragon, Cardenal de ſanta Sabina, y adminiſtrador del Obiſpado de Valencia, y fue ſepultado en la capilla mayor de ſu Igleſia.

Que el Rey dõ Martin, deſpues de auer reduzido la Iſla de Sicilia a la obediẽcia del Rey ſu hijo, ſe embarco, y vino a la ciudad de Auiñon LXII.

General valor de la Reyna doña Maria.

HVuoſe en todo la reyna doña Maria muy valeroſamẽte: y no ſolo ſe proueyo cõ grã cuydado ala defenſa de Cataluña, y del reyno de Aragon, pero en embiar ordinario ſocorro de gẽtes para la cõquiſta de la Iſla de Sicilia: y en vida del Rey dõ Iuan tuuo forma por medio de moſſen Frãces de Aranda, que era vn caualliero de grã bõdad, y prudencia, q̃ tuuo mucha parte en el conſejo, y priuança del rey dõ Iuan, q̃ el reyno de Valẽcia embiaſſe a dõ Gilabert de Centellas con muy buenas cõpañias de gẽte de armas, y el reyno de Aragõ embio poſtreramente a dõ Pedro Galcerã de Caſtro cõ buena armada y gẽte de guerra, y fue tal el ſeruicio q̃ entõces ſe hizo al Infante por eſte Reyno, q̃ con el ſe acabo de aſſegurar aq̃lla Iſla, y ſe pudo reduzir a la obediencia del Rey, y la Reyna de Sicilia, y fueron cõ don Pedro de Caſtro, dõ Sãcho Ruyz de Lihori hijo del Gouernador de Aragon, y otros caualleros Catalanes, y Aragoneſes. Eſta armada arribo a la ciudad de Trapana en tal coyũtura, q̃ eſtaua en punto de perderſe, y cõ eſte ſocorro, no ſolo ſe defendio de los rebeldes, pero el Duque ſe puſo a continuar la guerra cõ tãta furia, y ſe huuo en ella tan valeroſamente, q̃ ſe ganaron por fuerça de armas Lentin, Calatagirõ, Chaça, y Caſtrojuan: y el Conde Nicolas de Peralta, q̃ fue hijo del Conde Guillelmo de Peralta, y de la Infanta doña Leonor hija del Infãte dõ

Lo que la Reyna hizo antes de ſerlo.

Reſtauracion de la ciudad de Trapana, y el bien que reſulto.

Iuan

Iuan, Duque de Athenas y Neopatria, ſe reduxo a la obediencia del rey de Sicilia: y eſtando el Duque en Catania a doze del mes de Hebrero ſe le reſtituyeron los Condados de Calatabelota, Eſclafana, y Calatafimia, q̃ era vn muy principal eſtado. La principal cauſa de reduzirſe el Cõde Nicolas de Peralta fue, q̃ don Pedro de Queralt cõ algunas cõpañias de gente de armas corriendo la comarca de Xaca ſe encontro en los prados de la Sambuca cõ toda la gente del Conde junto a vn caſtillo, q̃ dizen la Mofarda, que eſta cerca de Partana, y vinerõ a batalla aplazada, y quedo en ella vencedor dõ Pedro, y toda aq̃lla gente fue deſtroçada, y murio la mayor parte della. Deſpues otro cauallero Catalan, q̃ ſe dezia don Iuã de Cruyllas, rompio ciertas compañias de canallo, que eſtauan en ſan Felippe de Argyran, y fueron a correr la comarca de Lentin, y boluian con gran preſa, y fue alli preſo el Conde de S. Felippe. Tambien Girart de Mauleon, y Augerat de Lercha con algunas compañias de gente de armas ſe encontraron cõ don Fadrique de Aragon, y con Frances de Veyntemilla, que auiã juntado en Nicoſia haſta dozientos de canallo, y mil y quinientos ſoldados, cõ fin de correr la comarca de Trayna, y huuo entre ellos vna braua batalla, en la qual fuerõ los Sicilianos vencidos, y quedo priſionero Frãces de Veyntemilla. Paſſo por el miſmo tiempo a Butera Vgo de Santapau con ſeyſciẽtos de canallo; y fue eſtrechando demanera la guerra, que los rebeldes yuan deſamparãdo el campo y ſe recogian a los caſtillos, y lugares fuertes, y ſe fue el Duque apoderando de todas las fuerças, y lugares mas importantes: y don Artal de Alagon ſe ſalio de la Iſla, y andaua cõ dos galeras por las coſtas aguardãdo ocaſion de ſacar del caſtillo de Yachi, que eſtaua cercado por la gente del Duque, a ſu muger, y vn hijo q̃ eſtauã en el, y andauan por las marinas de Cabopallaro, y el caſtillo ſe fue cõbatiẽdo por mar y por tierra, y las cauas y minas paſſarõ tan adelãte q̃ les quitaron las ciſternas, y ſe rindierõ los que eſtauan dentro a partido: y don Artal ſe reduxo a la obediẽcia del Rey por algunos dias: y le dieron entonces el Condado de Malta. pero no ſe quiſo contentar con eſto, y el, y aq̃lla caſa ſe perdieron, q̃ fue tã principal en aquel Reyno, y la q̃ mayores ſeruicios hizo en ſu primera cõquiſta, ſiẽdo tantos, y tan poderoſos y tan illuſtres, q̃ tenian ſu origen en eſte reyno en vna de las caſas mas principales del: y fue coſa de gran conſideracion, acabarſe aquel linaje, y ſus eſtados, demanera, q̃ apenas quedaſſe memoria dellos, ſucediẽdo de quien tanta hõra, y ſeruicio hizo en la conquiſta de aquel reyno a la corona de Aragõ. Era delos mas poderoſos entre los rebeldes dõ Bartholome de Aragon, y dõ Fadrique ſu hermano, que eran hijos de Vinchiguerra de Aragõ: y trataua de reduzir al ſeruicio del Rey a dõ Bartholome, vn cauallerro que ſiruio al Duque en eſta guerra, que ſe dezia Guillen de Veyntemilla, que era ſeñor de Chimina: pero don Bartolome, y ſu hermano perſeueraron en ſu rebelion, y perdieron el Condado de Camarata, y muchos lugares que tenian en aquel reyno. Entre los que ſe ſeñalaron mucho en eſta guerra, fue vn cauallero Catalan, que ſe llamaua Galcerã de Senmenat, aquiẽ el Rey, y la Reyna de Sicilia hizieron merced del lugar de Pelagonia: yllegando

El Conde Nicolas de Peralta ſe reduxo, y fue cauſa don Pedro Queralt.

Suerte de don Iuan de Cruyllas, y priſion del Cõde de ſan Felipe.

Lo q̃ hizo Vgo de ſan tapau, y ſalida de dõ Artal de Alagno.

M.CCC. XCVI.

Don Artal de Alagõ ſe reduxo y retiro y el y ſu caſa ſe acabaron, ſiendo de las mas principales de Aragõ, es muy de notar.

No huuo remedio de reducir a dõ Bartholome de Aragõ ni a ſu hermano al ſeruicio del Rey.

M.CCC. XCVII.

do las cosas a tal estado, que los rebeldes yuan perdiẽdo la confiãça de poderse defender, sin nueuo socorro, llego la nueua de la muerte del rey don Iuan, q̃ acabo de assegurar la empresa de aquella conquista: porq̃ entẽdiendo los Sicilianos, q̃ el Duque era llamado a la succession del reyno de Aragõ, y le requerian, q̃ viniesse a tomar la possession del, perdierõ del todo la esperãça de poder defenderse, y fueronse recogiẽdo a sus fortalezas: y atẽ dia cada vno a hazer su partido lo mejor q̃ pudiesse: y el Duque, q̃ luego tomo titulo de Rey, dexãdo proueydas las cosas de la Isla, mãdo poner en orden las galeras que alla estauã, y con las que fueron de Cataluña, y Valencia se hizo a la vela del puerto de Mecina a treze del mes de Deziẽbre deste año, y por tener mas obligado a don Guillen Ramon de Mõcada Cõde de Agosta en el seruicio del rey su hijo, y por mostrar, q̃ hazia mayor cõfiança del, le dexo encargado todo el gouierno de aquel Reyno, a quien se dio entonces la Isla de Malta cõ titulo de Marques, y le encomẽdo al rey su hijo: y dexo por principales en su consejo a don Pedro Serra, Obispo de Catania, que despues fue creado Cardenal por Benedito, y a Fráces Çagarriga y a Vgo de Santapau, y otros caualleros Catalanes, y Aragoneses. Vino el Rey con su armada a la Isla de Cerdeña: y estuuo algunos dias en el castillo de Caller: y de alli passo al Alguer, a dõde se detuuo hasta doze del mes de Hebrero, del año dela Natiuidad de nuestro Señor de mil y treziẽtos y nouenta y siete: y de alli passo a la Isla de Corcega, para dar fauor a los que estauã en su obediencia en algunas fuerças, y castillos, señaladamẽte a Vicẽtelo de Istria, Conde de Cinercha, y a Iuã de Istria su hermano, y a los de aquel vando, y de la Rocha, que fueron muy fieles y leales a los Reyes de Aragõ: y fuesse a poner en vn puerto de aquella Isla, que se llama Allata, a donde estuuo hasta veynte del mes de Hebrero: y de alli se passo a otro puerto, que se dize Segon, a dõde se detuuo hasta veynte y cinco de aquel mes: y proueyose el castillo de Longosardo en la Isla de Cerdeña, q̃ estaua continuamente cercado por los rebeldes, y dexo el Rey por alcayde en el a Bernaldo de Torrellas. De alli nauego la armada, y vino a entrar en el puerto de Marsella: y porq̃ el Papa le auia embiado a dõ Antonio de Luna, q̃ auia ydo a Auiñon cõ gran compañia de caualleros destos Reynos, y llego por el mes de Hebrero, estando los Duques a media legua al cabo de la puẽte, y a micer Beltran de Canellas: para auisarle del estado de las cosas de sus Reynos, y le rogaua, le viniesse a ver a Auiñon, para que pudiessen los dos comunicar lo que tocaua a la vnion de la santa madre Iglesia, y entendio que auia gran discordia entre Benedito, y los Cardenales de su obediencia, entro con su armada por el Rone hasta Arles, y subio con siete galeras el rio arriba, y llego a Auiñon vn Sabado, que fue el vltimo de Março: a donde fue recibido cõ muy grãde fiesta: y el primero de Abril, q̃ era la Dominica de la rosa de aquel año el Papa la dio al Rey: y aquel dia, segũ la costũbre antigua, anduuo por la ciudad cõ ella con toda su Corte. Tuuo el Rey en Auiñon la Pasqua de Resurrection: y en el mismo dia despues de celebrada la Missa, estando el Papa en la capilla mayor del palacio, le hizo el Rey el juramento y homenaje por el reyno de

Lo que la nueua de la muerte del Rey dõ Iuã causo en Sicilia.

Don Guillen Ramõ de Monca da Marques de Malta.

El Rey llego con su armada a la Isla de Cerdeña, y passo a la de Corcega.

Caualleros muy fieles y leales a los Reyes de Aragõ.

El Papa Benedito dio la rosa al Rey en Auiñon, y el juramento y homenaje q̃ el rey hizo

de Cerdeña y Corcega. Entendioſe luego cõ Benedito ſobre los negocios dela ciſma, y de cõcordar en ſu obediẽcia los Cardenales q̃ eſtauan diſcordes: y tratoſe de vn nueuo camino, q̃ no era por via de renunciaciõ, el qual ſe tuuo ſecreto, haſta comunicarlo cõ Bonifacio, y cõ el Rey de Frãcia, y cõ los otros Principes: y entõces embio el Rey, de Auiñon a Bonifacio a dõ Pedro de Queralt, y al Abad de San Cugat, y al Rey de Frãcia fue vn cauallero Catalã, q̃ ſe dezia Alberto Çatrilla. Erã muy ordinarias las embaxadas ſobre eſta materia, y platicarſe de diuerſos medios por las partes, y con difficultad ſe llegaua a la execuciõ de reduzirſe a buena concordia, padeciẽdo tãto detrimento la vniuerſal Igleſia: y enel año paſſado fue embiado a Auiñon, para procurar la vnion en nombre de Bonifacio vn cauallero Napolitano, q̃ ſe dezia Philippo Brancaçio, que era hermano del Cardenal Brancacio, q̃ eſtaua en la obediẽcia de Bonifacio: y eſte requirio a Benedito, y le rogo en ſu nõbre q̃ quiſieſſe eligir, y admitir los medios y caminos, por donde breuemẽte ſe pudieſſe cõſeguir la vniõ de la Igleſia: y entõces Benedito embio a dõ Fernan Perez Calduillo Obiſpo de Taraçona, q̃ fue deſpues Cardenal, con dos galeras a Roma, y el Obiſpo deſembarco en Terrachina, q̃ eſtaua debaxo dela obediẽcia de Benedito, y era ſujeta al Cõde de Fundi, y paſſando el Obiſpo a Fundi, fue acõpañado dela gẽte de armas del Conde haſta Caſtromarino, y de alli embio al Cardenal Brancacio, para q̃ ſe le embiaſſe ſaluoconduto, y entro en Roma, y fue apoſentado en el palacio de S. Pedro, y cõ el micer Domingo Maſco, y micer Thomas de Colibre, q̃ yuan para aſſiſtir en aq̃lla embaxada: y trato el Obiſpo cõ Bonifacio, y deſpues con los Cardenales q̃ ſe nõbraron de ſu parte, q̃ eran el de Florencia, Monopoli, y Boloña, y el camarero de Bonifacio, y propuſieronſe de ambas partes algunos medios razonables, y juſtos, para procurar la vnion dela Igleſia. Pero como ſe vino a tratar del medio de la renũciacion, o q̃ ſe juntaſſen en cierto lugar los q̃ contẽdian por el Pontificado, o q̃ ſe declaraſſe por terminos de juſticia, eligiẽdoſe ciertas perſonas por cada vna delas partes, que conocieſſen de ſu derecho, no ſe reſoluieró en ninguno deſtos caminos. Entonces el Obiſpo ſe boluio a Terrachina, y de alli ſe vino cõ ſus galeras a Ciuitauieja, y alli ſe trato cõ el Preſeto de Roma, q̃ ſe llamaua Iuan de Vico, q̃ entregaria al Obiſpo el caſtillo de Ciuitauieja, ſi le preſtaſſen doze mil florines: porq̃ con eſto ſeria Benedito ſeñor de aq̃l puerto, ſiempre q̃ quiſieſſe paſſar a Roma, y muchos de los principales Romanos, y grã parte del pueblo tratauã por medio del Cõde de Fundi, de reduzirſe a ſu obediẽcia, y eſtaua eſto tã adelãte, q̃ Benedito fuera recibido por los Romanos, y le diera mayor fauor el Conde de Fundi, y los de aq̃lla parcialidad, ſi algunos de ſu colegio no le embaraçarã la yda, como deſpues ſucedio: y porq̃ Benedito tardo de embiar la gẽte y dinero para vna galera, en q̃ fue por capitã vn cauallero, q̃ ſe dezia Gõçalo Forcen de Bornales, quãdo llegarõ, no quiſo el Preſeto entregar el caſtillo: y ſe eſcuſo, diziẽdo, q̃ no lo entregaria, ſino en caſo q̃ el Papa fueſſe en perſona. Pero el Rey de Frãcia a la embaxada q̃

Lo q̃ el rey trato cõ el Papa Benedicto, y embaxada a Bonifacio y al Rey de Frãcia.

Embaxadas de Bonifacio a Benedito, y de Benedito a Bonifacio.

Noſe halla medio para la vniõ de la Igleſia aunque ſeprocurá.

Tratáſe de entregar a Benedito el caſtillo de Ciuitauieja, y para que.

La entrega del caſtillo de Ciuitauieja ſe eſtorua.

M. CCC. XCVII.

M.CCC. xcvii.

el Rey le embio no dio otra reſpueſta, ſino q̃ ſe auia de ſeguir el medio dela reſignaciõ de los q̃ contendian por el Pontificado: y ſobre ello tornarõ ſus embaxadores a requerir a Benedito, y le ſeñalarõ termino, dẽtro del qual cediеſſe ſu derecho. Eſtaua el Rey de Romanos y de Bohemia en la obediencia de Benedito, y vioſe cõ el el año paſſado el Rey de Frãcia en los confines de Alemaña, para perſuadirle, q̃ſe cõcertaſſe con el en el medio de la reſignaciõ, y no ſe quiſo conformar cõ el: y entõces Benedito embio a Alemaña por ſus Nũcios a Micer Bernaldo Gilabert, y a micer Bartholome Lopez, que erã auditores del ſacro palacio, y viſta la difficultad q̃ auia en cõcordarſe en vn negocio tã arduo como eſte, el Rey ſe deſpidio de Benedito, y el Papa con conſentimiẽto de ſu Colegio dio al Rey vna buena parte de la Cruz en q̃ nueſtro Saluador padecio la muerte, y otras grandes reliquias: y ſalio dela ciudad de Auiñon vn Sabado a onze de Mayo deſte año, y vino a deſembarcar a la playa de Barcelona, y fueſſe al lugar de Badalona.

Reſpueſta del de Frãcia al rey, y requeſta al Papa Benedito, y como ſe vio con el Rey de Bohemia de Francia.

El rey llego a Barcelona cõ vn pedaço de la Cruz de Chriſto.

De la embaxada que los dela Congregacion de los quatro braços del reyno embiaron al Rey, ſuplicandole viniеſſe a jurar los fueros, y priuilegios: y el eſtatuto que ordeno el Rey don Iayme el ſegundo, ſobre la vion delos Señorios de la Corona. LXIII.

La congregaciõ ſe eſtuuo en çaragoça, y lo q̃hizo

ESTuuo en Çaragoça la congregaciõ que ſe junto del reyno, para proueer en las coſas neceſſarias ala defenſa del, haſta el mes de Setiẽbre deſte año: y pagoſe el ſueldo a los quiniẽtos hõbres darmas, y a los quinientos pilartes por todo eſte tiempo: porq̃ el Conde de Fox ſiẽpre publicaua, q̃ auia de boluer con mayor poder a proſſeguir ſu empreſa. Los de la miſma congregacion acordaron por el mes de Hebrero paſſado, de embiar vna muy principal embaxada a Cataluña, para q̃ quãdo el rey llegaſſe, le ſuplicaſſen en nõbre del Reyno, ſe vinieſſe luego a Çaragoça ſin diuertirſe a otras partes, ni a negocios q̃ tocaſſen al reyno: y fueron nõbrados por embaxadores el Arçobiſpo de Çaragoça, dõ Pedro Fernãdez de Ixar Comẽdador de Montalua, dõ Lope Ximenez de Vrrea, dõ Fernã Lopez de Luna, Garci Lopez de Seſe, Iuã Fernãdez de Heredia: y Iayme del Eſpital, y Eſteuã Pentinat ciudadanos de Çaragoça. Eſtos yuã por todo el reyno, y la ciudad de Caragoça embio por ſu parte ſus mẽſageros, q̃ fueron Sancho Aznarez de Gardẽ, Iuan Martinez de Alfocea, y Iuã Dartos, que eran Iurados, y tres ciudadanos, q̃ eran Pedro Cerdan, Pedro Ximenez de Ambel, y Franciſco de Palomar. Todos eſtos embaxadores ſe fuerõ a Badalona, a dõde el Rey eſtaua: y a veynte y cinco del mes de Mayo explicarõ ſu creẽcia, y le ſuplicarõ les aſſignaſſe hora para dezir en ſecreto lo mas importante que tocaua en general al Reyno. Eſtãdo los embaxadores cõ el otro dia, el Arçobiſpo dixo entre otras coſas, q̃ todos los deſte reyno ſe auiã conſolado, y regozijado, q̃ ya q̃ nueſtro Señor fue ſeruido de lleuar al Rey don Iuan ſu ſeñor, les quedaua Rey ſabio y virtuoſo: y por eſta cauſa los embiaron para hazerle reuerẽcia aſſi como a ſu Rey y ſeñor, y legitimo ſucceſſor deſtos reynos. Por eſta

Embaxada dela Cõgregacion de Aragõ al Rey, y con quien.

Embaxadores de çaragoça al Rey.

esta causa atẽdido q̃ por los fueros y costũbres del reyno, qualquier que nuevamẽte sucedia en el, antes que fuesse jurado por señor, ni coronado en Rey era obligado a jurar en la ciudad de Çaragoça, en presencia del Iusticia de Aragõ, a los deste reyno, y alos del reyno de Valẽcia, q̃ estauã poblados a fuero de Aragon, los fueros, vsos, y costumbres, y sus priuilegios, y libertades, y a los de Teruel, y Albarrazin sus fueros, tuuiesse por biẽ ante todas cosas venir a esta ciudad, para hazer el juramẽto: y tambiẽ para jurar las vniones de los reynos, y tierras de su corona, segũ esta ua ordenado, y establecido por el Rey dõ Iayme de buena memoria, y por sus sucessores. Que notoria cosa era, segũ el tenor de aq̃lla vnion, q̃ los del reyno no erã obligados a resp̃õder en cosa alguna a lo q̃ les embiasse a mãdar como Rey qualquiere q̃ sucediesse en el reyno, antes q̃ huuiesse jurado aq̃lla vniõ, y de guardar las cosas enella cõtenidas, ni erã tenidos de jurar por señor al tal sucessor, antes q̃ el les hiziesse el juramẽto en Çaragoça: y atẽdido q̃ el, y la Reyna assi como su lugartiniente auiã dado sus letras y prouisiones, intitulãdose el Rey, y ella Reyna, y aquello se auia tolerado por su seruicio, por dar mejor a entẽder al Conde de Fox, y a la Infanta su muger, qua vana è injustamẽte se fatigauan en hazer guerra por esta querella a este reyno, y al Cõdado de Barcelona en su ausencia, y q̃ ellos le tenian por su rey y señor, y se apartassen de aq̃lla tan loca empresa, le suplicauã q̃ les otorgasse, q̃ luego que auria jurado, les daria sus prouisiones reales, para q̃ aquello no causasse perjuyzio al reyno en lo venidero, ni en general, ni en particular. Lo mismo se pidio en nõbre dela ciudad de Çaragoça: y q̃ viniesse luego a coronarse y recibir la orden de caualleria, como era costũbre: y como el Rey se escusasse de venir tan presto a este reyno, porq̃ el Cõde de Fox amenazaua de entrar cõ mayor poder por Cataluña, y le conuenia resistir en persona a su entrada, los mẽsageros de Çaragoça le hizierõ el mismo dia en Badalona su requerimiẽto, cõ instrumẽto publico, en presencia de algunos varones y caualleros, q̃ eran dõ Bernaldo Galcerã de Pinos, don Berẽguer de Cruyllas, don Guerau Alamã de Cetuellõ, Põce de Roda, Vgueto de Sãtapau, que eran sus camarlẽgos, y mossen Frãces de Arandaz: y otro dia ante los mismos, y en presencia de dõ Vgo Obispo de Tortosa, dio el rey su respuesta, diziẽdo, q̃ por lo q̃ se auia hecho no entẽdia perjudicar en cosa alguna a los fueros, y priuilegios del reyno: y q̃ auiẽdo reposado en Barcelona algunos dias de la fatiga de la mar, vernia a Çaragoça para cũplir todo aq̃llo q̃ acostũbraron sus predeceſſores. Aquel dia entro el Rey en Barcelona, adõde fue recibido cõ muy grande fiesta: y fuesse a aposentar en el palacio nueuo: y otro dia los mẽsageros de Çaragoça le tornarõ a requerir sobre lo mismo: y el rey les dio muy buena respuesta, y offrecio, q̃ en prouey̆do como conuenia a la defensa de Cataluña, se vernia a esta ciudad a celebrar su coronaciõ, y cũplir todo aq̃llo q̃ era obligado. Mas la principal causa porq̃ el Rey se detuuo, fue porq̃ se cõcluyesse el processo q̃ se hizo cõtra el Cõde de Fox, como cõtra vassallo y rebelde, y contra la Infanta su muger: y el Rey estãdo en

Lo que dixerõ al rey los embaxadores.

No puede el Rey ser obedecido sin auer jurado en Çaragoça.

Pericia notable, del reyno, al Rey.

M. CCC. XCVII.

Requerimiento de Çaragoça al Rey, y lo que respondio.

Entrada del Rey en Barcelona y la fiesta q̃ se le hizo.

M.CCC. XCVII.

su solio real, a veynte y ocho del mes de Iunio deste año, dio publicamẽte sentẽcia cõtra el, como subdito y vassallo: y le declaro por rebelde, y auer cometido crimen de lesa magestad, y se confiscaron a la coro na real el Vizcondado de Castelbo, y todas las villas y lugares que tenia en Cataluña.

La sentencia q̃ dio el Rey cõtra el Cõde de Fox.

Del medio que se propuso por los del consejo del Rey de Castilla, para que se consiguiesse la vnion de la Iglesia. LXIIII.

El Rey se detiene en Barcelona y porque.

Detuuose tambien el Rey en Barcelona, porq̃ el Rey de Frãcia instaua en q̃ Benedito cõforme alo q̃ estaua dispuesto enla cedula q̃ se ordeno en el cõclaue, y lo acõsejauã los Cardenales de su colegio, y la Vniuersidad de Paris, renũciasse el derecho q̃ pretẽdia en el Pontificado: porq̃ por aq̃l camino se obligaria Bonifacio a lo mismo, y se cõsiguiria la trãquilidad, q̃ se desseaua a la vniuersal Iglesia. Estaua tã puesto el Rey de Frãcia enesto, q̃ amenazaua de apremiar a Benedito, a q̃ siguiesse este camino: y con grao cuydado trataua de persuadir lo mismo a los Principes q̃ estauã debaxo de su obediẽcia, q̃ se salliessen della, no queriẽdo admitir el medio de la renũciacion: y como entẽdio, que el Rey de Aragõ tomaua a su cargo de amparar a Benedito, para q̃ no fuesse apremiado a seguir este medio, q̃ dezia ser nueuo enla Iglesia, sin que primero se conformassen todos los Principes de su obediẽcia, q̃ aq̃llo se deuia seguir, procuro que el Rey de Castilla se cõformasse con el. Auia grã hermandad y confederacion en aq̃llos tiẽpos entre los reyes de Castilla, y Frãcia: y estaua muy cõfirmada del tiẽpo del rey don Enrique el viejo: y el rey de Castilla su nieto mãdo juntar en la ciudad de Salamãca los perlados, y personas de letras, y religiosos de vida muy oxemplar de sus reynos, para q̃ se platicasse delos medios q̃ conuẽdria proponer a los q̃ contẽdian por el Pontificado: y se estirpasse aq̃l escãdalo tã general q̃ auia por esta diuisiõ en la Iglesia de Dios: y los mas fueron de parecer, q̃ el medio del cõpromisso no se deuia admitir: porque seria remedio infructuoso, y processo infinito: y publicosse, q̃ el Rey de Castilla se declararia luego, y se cõformaria cõ el Rey de Francia. Desta nouedad se agrauio mucho el Rey de Aragõ: porq̃ el rey de Castilla su sobrino sin cõsulta suya, y sin cõcertarse primero entre si, se pusiesse tan adelãte por respecto del Rey de Frãcia: y embio por esta causa a Castilla vn cauallero d̃ su casa, q̃ se dezia Vidal de Blanes, y a micer Ramon de Frãcia, q̃ era muy famoso letrado en los decretos, y en el derecho Canonico. Estos embaxadores hallarõ al Rey dõ Enrique en Salamãca por el mes de Setiẽbre deste año: y en presencia de los de su consejo le dixerõ, q̃ se marauilla el Rey su señor, q̃ por complazer al Rey de Frãcia, y por su requesta, se huuiesse declarado su cõsejo, en q̃ se deuia admitir el camino dela cessiõ, sin auer precedido mayor deliberaciõ entre ellos. Entõces porq̃ el Rey de Francia queria precisamẽte, q̃ se siguiesse el camino dela cessiõ delos q̃ cõtendiã por el Põtificado, y Benedito pedia el medio dela conuencion entre ellos, ofreciẽdo, q̃ quãdo se juntasse cõ su aduersario en lugar seguro, en

Resoluciõ del Rey de Francia, contra el Papa Benedito, y lo q̃ pidio al de Castilla.

Iunta q̃ hizo el Rey de Castilla por las cosas del Papa, lo q̃ resoluierõ, y el sentimiẽto q̃ el de Aragon tuuo.

Embaxada del Rey al de Castilla, y lo que resulto della.

tonces

Lo q̃ el Papa Benedicto offrecia

tonces descubriria medios de conuẽcion, por los quales se podria conseguir la vniõ tã deseada en la Iglesia de Dios, y no conuenia, q̃ los declarasse, hasta q̃ se huuiessen primero cõcordado en admitirlos en aq̃lla congregaciõ, parecio q̃ se deuiã reduzir aq̃llas opiniones a tal medio, q̃ ante todas cosas se jũtassen Benedicto, y Bonifacio en vn lugar seguro, y se reuocassen los processos, q̃ se auiã hecho, y aprouassẽ las prouisiones, y q̃ de alli adelante se señalasse vn termino, dẽtro del qual Benedicto de su parte, y su aduersario de la suya declarassen a su volũtad los medios por los quales entẽdian, q̃ mas brenemẽte se podia cõseguir el remedio dela cisma: y q̃ dẽtro d̃ aquel termino diessen a toda la Iglesia catholica vn verdadero, y vnico pastor, y vniuersal Põtifice, y sino lo hiziessen, de alli adelãte cediessen entrãbos, y renunciassen el derecho q̃ pretẽdian al põtificado: y esto parecia cõformarse cõel tenor dela cedula, q̃ se ordeno en el cõclaue, y cõ el parecer delos Cardenales dela obediẽcia de Benedito, q̃ con santo zelo mostrauã desear la vniõ dela santa madre Iglesia: porq̃ qualquier dilaciõ era peligrosa en vn negocio tã arduo como este, y conuenia por esta causa señalar algun termino, pues de otra manera podria padecer la Iglesia otros veynte años de cisma. Con esta resoluciõ q̃ se tomo en aq̃lla congregaciõ de Castilla, se despidieron los embaxadores del rey: y el rey don Enrique embio a suplicar a Benedito, que fuesse seruido de admitir aq̃l medio, pues cõformaua tãto cõ su intẽcion: pero persistio, en q̃ conuenia al biẽ de la vniõ, q̃ por via de conuẽcion se dissoluiesse la cisma. Antes desto por el mes d̃ Agosto deste año la Vniuersidad de Paris embio tres procuradores a la corte de Auiñon, y affixaron en las puertas del palacio del Papa vna escritura, en q̃ apelauã de Benedito para el futuro, è indubitado Pontifice. Por este mismo tiẽpo el rey dõ Martin embio a Auiñon a Frãces de Fluuia ciudadano de Valẽcia: y suplico en su nõbre al Papa, y por parte de aq̃l reyno, q̃ concediesse cruzada para armar cõtra los infieles de Affrica, q̃ haziã mucho daño en las costas de aq̃l reyno: y auiã tomado a Torralua, y Orpesa, q̃ eran dos lugares del Obispado de Tortosa: y el Papa la cõcedio por tres años cõ grãde dificultad. Tambiẽ en este mismo año Benedito creò tres Cardenales en la vigilia de S. Matheo: y fueró don Fernã Perez Caldullo Obispo de Taraçona, q̃ era natural de aq̃lla ciudad, y persona generosa, y grã letrado, y fue cubicularo y referẽdario del Papa, y dõ Pedro Serra Obispo de Catania, y dõ Ioffre de Boyl naturales del reyno de Valẽcia: y como huuiesse grã pestilẽcia y mortandad desde Barcelona a Auiñõ, y la mayor parte de su colegio se huuiesse ausentado, se salio a la puẽte de Sorga, y en las quatro tẽporas de S. Lucia creò otros tres Cardenales, y publico su creaciõ en aquel lugar a veynte del mes de Deziẽbre: y fueró dõ Berenguer de Anglesola, q̃ era licenciado en decretos, y Obispo de Girona, y Luys de Bar hijo del Duque de Bar, primo hermano del Rey de Francia por parte de su madre hermano de la reyna doña Violãte reyna de Aragon, y el Protonotario Bonifacio de Amanatis, q̃ fue muy famoso letrado. Pero los Cardenales q̃ se ausentaron

M.CCC. XCVII.

Vn papel se affixo en el palacio de Auiñõ, el Papa cõcedio cruzada al Rey, y creò tres Cardenales de la corona de Aragon.

Terrible peste.

Creaciõ de otros tres Cardenales, y quienes fueron

Lo q̃ el de Castilla suplica al Papa, y lo q̃ respondio.

M. CCC. XCVII.

taron de Auiñon cõ color dela pestilẽcia, se apartarõ entonces dela obediencia de Benedito, porq̃ no queria admitir el camino dela renuncia cion: y recelando, que el Papa no se fuesse a Marsella, o a Cataluña, por medio del vicario y sindicos de la ciudad de Auiñon le suplicarõ, que se boluiesse a aquella ciudad: diziendo que se perderia aquella tierra, si se ausentasse. Entonces visto por Benedito que auiendo sido llamados y requeridos los Cardenales ausẽtes, que fuessen a la puente de Sorga lo rehusaron, determino de boluerse a la ciudad de Auiñon.

Algunos Cardenales negarõ la obediencia a Benedito, y el se boluio a Auiñon.

¶ Eneste año crecio de tal manera el rio de la Guerba, q̃ arraso buena parte del muro desta ciudad, cõ la puerta q̃ vulgarmente se llama la puerta quemada, y muchas torres, y las derribo por los cimientos: y hizo otros grãdes daños: y en el mismo tiẽpo el rio Ebro traxo tã grãde auenida, q̃ se lleno la puẽte de barcas đ la ciudad, y vna torre de piedra q̃ se auia labrado en el medio del rio: y destruyo algunos lugares de sus riberas.

Crecidas de Ebro y dela Guerba, y los notables daños que hizieron.

Delas cortes que el Rey celebro en el principio de su reynado a los Aragoneses en çaragoça: y que fue jurado por sucessor en estos reynos el Rey don Martin de Sicilia su hijo. LXV.

POR estas causas se detuuo el Rey en Barcelona, y por aquella comarca hasta en fin del mes đ Setiembre deste año: y tãbien por proueer a las cosas de Cerdeña, q̃ por tener los enemigos domesticos y tã vezinos, estaua siẽpre en peligro, mayormẽte el castillo de Longosardo, q̃ era muy cõbatido, enel qual estaua por alcayde Bernaldo de Torrellas, y el cabo de Lugodor, y su comarca q̃ era ordinariamente destruyda y abrasada por los enemigos, y estaua en estrema necessidad. Entõces proueyo el Rey por gouernador general de la isla a dõ Roger de Moncada su camarero, q̃ fue vno de los muy valerosos caualleros de aq̃llos tiẽpos, para q̃ passasse luego con algunas compañias de caualllo, y de pie en socorro dela isla, y del Conde Arrigo de Corcega, y de otros varones de su parcialidad, q̃ tenian algunos castillos en la obediẽcia del Rey. Esto era a treze del mes de Agosto deste año, estãdo el Rey enla parrochia de San Feliu de Lobregat, y entẽdia en esto con grã cuydado y diligẽcia, porq̃ el mismo viniẽdo de Sicilia, vio los trabajos y grãdes fatigas q̃ padeciã los del cabo de Lugodor: y despues q̃ llego a Cataluña supo por sus mẽsageros, q̃ estauã en mayor necessidad: y entre tanto q̃ don Roger de Moncada ponia en orden su armada, mando proueer el Rey de alguna gẽte y dinero para defender lo mas importãte q̃ era el castillo de Caller, la Pola, el castillo de san Miguel, y Aguafreda: y diose despues poder a mossen Frãces Iuã de Santa Coloma, que era su gartenieẽte de gouernador por don Roger de Moncada, para q̃ pudiesse en nõbre del Rey concordar alguna tregua cõ Brancaleon de Oria Conde de Mõteleon, y cõ Mariano juez de Arborea su hijo: y cõ toda la nacion Sardesca por mar y por tierra. Despues q̃ el rey huuo proueydo estas cosas, se vino con la reyna para Aragõ, y entro en Çaragoça vn Domingo a siete del mes de Octubre deste año: y fueron recibidos con la fiesta

D. Roger de Moncada gouernador de Cerdeña.

Socorro de gente y dinero para los castillos de Cerdeña, y poder q̃ dio el rey, a quiẽ y para que.

La q̃ proueyo el Rey en Barcelona.

fiesta y triumpho q̃ era costumbre recibir a los q̃ nueuamẽte tomauan la possessiõ del reyno. El mismo dia hizo el Rey juramẽto en manos de Iuã Ximenez Cerdã Iusticia de Aragon, que por si y sus officiales, y por otras qualesquiere personas guardaria, y mandaria guardar inuiolablemẽte los fueros q̃ se establecierõ en las cortes generales q̃ el Rey dõ Pedro su padre tuuo en Çaragoça enel año de mil y treziẽtos y quarenta y ocho, y todos los otros fueros, priuilegios, libertades, vsos y costũbres del reyno de Aragõ, y alos perlados, varones, mesnaderos, caualleros, infançones, y atodos los otros del reyno de Valẽcia q̃ quisieron ser juzgados segũ fuero de Aragon, y estauã sujetos al dicho fuero: y q̃ guardaria a los de Teruel y Albarrazin y sus aldeas, sus proprios fueros y costũbres: y finalmẽte juro en particular los estatutos del Rey dõ Iayme el segũdo, y el Rey dõ Pedro su padre, q̃ disponen, q̃ no se diuidã los reynos, y estados q̃ se auiã vnido con la corona. Despues se celebraron las fiestas de Nauidad, y del año Nueuo cõ muy vniuersal regozijo delas gẽtes: y a seys del mes de Março mãdo cõuocar cortes generales a los Aragoneses para onze del mes de Abril siguiẽte: y por no poder assistir a ellas en el termino señalado, se prorogaron para veynte y nueue de Abril. Aquel dia estuuo el Rey en su solio real delãte del altar mayor enla Seo de Çaragoça, y ante el Iuã Ximenez Cerdan Iusticia de Aragon, q̃ auia de assistir como juez en las cortes, y Fernã Ximenez de Galloz procurador fiscal: y ante todos propuso el Rey vn largo razonamiẽto, tomãdo por tema de su platica como era costumbre de aq̃llos tiẽpos, q̃ en la fidelidad de los Aragoneses consistiã las vitorias q̃ los Reyes sus predecessores auiã alcãçado de sus enemigos: encareciendo los buenos sucessos, y grãdes conquistas que los nuestros huuieron en diuersas empresas, enlas quales alcançarõ muy señaladas vitorias: y esto no cõ mayores fuerças y poder q̃ otras gẽtes, ni cõ grãdes exercitos y riquezas, sino cõ grande fidelidad: y con su bondad y naturaleza: pues si cõsiderassen los principios del reyno, quãdo sus predecessores vinierõ a las mõtañas de Iaca, y de alli fuessen discurriendo por sus grãdes conquistas, y vitorias, se entẽderia manifiestamẽte por todos, q̃ desde los mõtes Pyreneos hasta las islas de nuestro mar estaua lleno de sus tropheos. Que muy sabido era con q̃ poder sojuzgaron sus predecessores las montañas de Iaca, y de Sobrarue: y quan notables fuerõ las vitorias del Rey dõ Sancho, que vino a cercar a Huesca, a dõde murio: y q̃ el Rey don Pedro su hijo cõ pocos dio batalla a toda la mayor pujança de los moros, y los vẽcio, y gano aquella ciudad. Reconto tambiẽ en suma las grãdes hazañas del Rey dõ Alonso, q̃ conquisto esta ciudad de poder de infieles, y gano toda la ribera de Taraçona, y poblo a Tudela: y q̃ los otros Principes q̃ despues sucedieron, conquistaron todo lo restante, y encarecio juntamente, con quãto esfuerço y valor vẽcio el rey dõ Pedro a los Franceses, y desbarato con muy pocos en el collado de Paniças aquella innumerable multitud de gentes, q̃ venian con la cruzada del Papa, a sacarle de la possession de su reyno: relato, q̃ quando el Rey su padre passo a Valencia para

El Rey jura en çaragoça, y lo que juro.

Fiestas, y llamamiẽto de cortes.

Notable razonamiento del Rey en la Seu de çaragoça.

M.CCC. XCVII.

Las vitorias de los Reyes de Aragon consistierõ en la fidelidad de los Aragoneses, y aun los principios del reyno.

Vitoria de Huesca.

Conquista de çaragoça, Taraçona, y Tudela.

Batalla en el collado de Paniças

M.CCC. XCVIII.

resistir al poder del rey de Castilla, era notorio a todos, q̃ se hallo con poca gẽte, y su aduersario el rey dõ Pedro estaua con toda la caualleria de sus reynos. Dixo tambien, q̃ de si mismo podria certificar, que quãdo passo a Sicilia, cõ solos quinientos hõbres de armas destroço, y vẽcio mas de quatro mil de caualio: y cõ la bõdad delos Aragoneses, y delos q̃ alla estauã en su seruicio, fuerõ vẽcidos los rebeldes: y assi con verdad se podia dezir por ellos, q̃ por la fe vẽcierõ los reynos, y fuerõ esforçados, y valiẽtes enla guerra, y arrasaron las fuerças y castillos de sus cõtrarios, y con razõ era loada y ensalçada la fidelidad deste reyno por todas las otras naciones. Para q̃ mejor se conociesse esto, dixo, q̃ seria necessario, q̃ el Rey de Aragõ touiesse noticia del gouierno de otros estados y señorios, para mayor noticia de los suyos: y q̃ entre otras gracias que hazia a nuestro Señor de los trabajos y peligros, de q̃ le auia preseruado, y de auerle puesto en aq̃lla dignidad, era por auerle hecho Rey de tales vassallos. Porq̃ si vassallos auia en el mundo, q̃ fuessen humildes a su señor eran ellos: pues no siendo subjetos por señorio tyranico, antes muy francos y libertados, y no auiẽdo señoreado los reyes passados cõ crueldad ni malicia, erã castigados sin ningun rigor de justicia. Finalmẽte con cluyo su platica pidiendo, q̃ se le hiziesse el juramento de fidelidad, como era costũbre: y rogoles, q̃ tuuiessen por biẽ de jurar al Rey de Sicilia su hijo para de presente por su señor, y despues de sus dias por rey. A esta demãda q̃ propuso el Rey, respondio el Arçobispo de Çaragoça en nõbre dela corte general: y auida deliberacion de lo q̃ se denia hazer despues de algunos dias respondieron, q̃ eran contentos de jurarle enla forma acostũbrada: pero que el Rey primero jurasse en la corte general a los del reyno de Aragon, y a los del reyno de Valẽcia, q̃ eran poblados a fuero de Aragõ, sus fueros, y priuilegios, y alos de Teruel y Albarrazin su proprio fuero: y tambiẽ deliberaron de jurar al Rey de Sicilia, con q̃ primero sus procuradores hiziessen juramẽto, q̃ guardaria los estatutos de la vniõ de los reynos, y sus fueros y priuilegios, y se obligassen, y diessen seguridad a la corte, q̃ el rey de Sicilia lo aprouaria, y haria el mismo juramẽto personalmẽte enla ciudad de Çaragoça, en presencia del Iusticia de Aragõ: y pidieron, q̃ fuesse seruido el Rey de dar seguridad de no partirse, hasta que fuesse prouey do de remedio cerca delas emiẽdas de agrauios que se le presentariã en aquellas cortes. Enel juramẽto q̃ el Rey hizo excibio las donaciones y permutaciones, q̃ se auian hecho por el Rey don Pedro su padre, y por el rey dõ Iuan desde el primero de Abril del año de mil y trezientos y setẽta y cinco, porque de voluntad de la corte no quiso, q̃ se comprehendiessen debaxo de aq̃l juramẽto. Despues q̃ se huuo prestado el juramẽto de fidelidad al Rey jurarõ al Rey de Sicilia por señor y Rey despues delos dias de su padre: y este juramẽto se hizo en la Iglesia de S. Saluador vn Lunes a veynte y siete de Mayo en manos dela Reyna en nõbre del Rey de Sicilia su hijo, y los q̃ juraron fuerõ del braço de la Iglesia el Arçobispo de Çaragoça, dõ Pedro Ruyz de Moros Castellan de Amposta, don Iuã Martinez de Murillo

Valor de Aragõ en Valencia, contra Castilla, y en Sicilia cõtra los rebeldes.

Conclusiõ del Rey.

Lo q̃ se respondio al Rey, y lo q̃ se le pidio.

Lo que el Rey excibio enel juramento q̃ hizo, y como se juro al Rey de Sicilia.

Los que juraron alos Reyes.

Murillo Abbad de Montaragon, dõ Guillen Ramõ Alaman de Ceruellõ comẽdador mayor do Alcañiz, y los Abbades y Priores y capitulares de las Igleſias, que ſoliã concurrir a las cortes, y los procuradores delos perlados q̃ eſtauã auſentes. Por el braço delos nobles juraro̅ don Alõſo Marques de Villena, y Conde de Ribagorça, dõ Pedro Conde de Vrgel, y ſus hijos, dõ Pedro Ladron Vizconde de Vilanoua, dõ Lope Ximenez de Vrrea, dõ Bernaldo Galcerã de Pinos, y don Pedro Galcerã de Caſtro, dõ Pedro Fernãdez de Vergua, dõ Iuã Ximenez de Vrrea y de Atroſſillo, dõ Iuan de Luna hijo de dõ Fernã Lopez de Luna, don Arnaldo de Eril, dõ Ramon de Eſpes, don Pedro Ximenez de Vrrea hijo de dõ Lope Ximenez de Vrrea, y los procuradores de los ricos hõbres q̃ eſtauan auſentes, q̃ eran, don Luys Cornel, dõ Artal de Alagon, don Alonſo Fernãdez de Ixar, don Iuan Martinez de Luna, y dõ Antonio de Luna. Iuraron por el braço y eſtado de los caualleros, don Gil Ruyz de Lihori gouernador de Aragon, Iuã Ximenez Cerdã Iuſticia de Aragon, Lope Sãchez de Ahuero Bayle general del Reyno, dõ Miguel de Gurrea, Sancho Gonçalez de Heredia, Pedro Iordã de Vrries, Guillẽ de Palafox, Gilabert Çapata, Iayme Gombal de Pallares, Ramõ de Mur, Frances de Vilanoua, Pardo dela Caſta, Blaſcõ Fernãdez de Heredia, Berẽguer de Bardaxi, Fernã Ximenez de Galloz, Guillan Doz, Garci Lopez de Pitillas, Andres Martinez de Peralta, Gonçalo de Albero, Iuan Perez de Caſſeda, Alonſo Muñoz de Pamplona, Iuã Perez de Lumbierre, Iuã Ximenez de Salanoua, Pedro Arnaldo de Francia, Gonçalo Ruyz de Lihori, Chriſtoual de Bardaxi, Iuã Fernãdez de los Arcos, Diego de Heredia, Rodrigo Sanſaluador, Iuã Mercer, Simon de Biota, Guillen de Talaucra, Sãcho de Martes en ſu nombre, y como procurador de la villa de Sadaua, q̃ eſtaua poblada a fuero de Infançones, Miguel de Perola, y Nuño de la Laguna. Deſpues juraro̅ los procuradores delas ciudades y villas del reyno: y por Çaragoça juraron cinco Iurados, que fueron Ximeno Gordo, Beltran Coſcon, Ramon Çurita, Pedro de Mur, y Pedro Barbues, y cinco ciudadanos, q̃ eran Vicencio Diecada, Iayme del Eſpital, Sancho Aznarez de Garden, Antonio de Palomar, è Iuã Sarnes: y en eſtas cortes ſe hizo al Rey vn muy ſeñalado ſeruicio, conſiderada la calidad de aquellos tiẽpos: y eſto fue que el Reyno le firuio con treynta mil florines para ſus neceſſidades, y con ciento y treynta mil para deſempeñar el patrimonio real. M.CCC. XCVIII.

Seruicio que ſe hizo al rey en las cortes de çaragoça.

Que las gentes del Conde de Fox entraron en el Reyno de Aragon, y combatieron el caſtillo de Tiermas. LXVI.

Estando el Rey en Çaragoça, aſſiſtiendo a las cortes que auia mandado conuocar a los deſte reyno, y en el miſmo tiempo que los eſtados del le hizieron el juramento de fidelidad, como a ſu Rey y ſeñor natural, è juraron a ſu hijo el Rey de Sicilia por legitimo ſuceſſor, paſſaron algunas com pañas de gente de caualło y de pie del Conde de Fox por el val de Salazar, y entraron en

Cõpañias del Conde de Fox.

M.CCC. xcviii.

Aragon, y cõbatieron y escalaron la villa de Tiermas, q̃ esta en la frõtera de Nauarra, y ganarõ por cõbate el castillo. Esto fue vn Domingo del mes de Mayo: y aunque se publico q̃ el Cõde de Fox auia entrado con esta gẽte, fue el general della el bastardo de Tardas: y quando tuuo el Rey auiso desto, mãdo al Marques de Villena, y al Conde de Vrgel, y a los ricos hõbres, y caualleros q̃ tenia caualleria, q̃ se apercibiessen, porq̃ determinaua yr en persona cõtra el Conde de Fox. Este llamamiento se hizo a quinze del mes d̃ Mayo: y luego embio a Gil Ruyz de Lihori gouernador de Aragon con doziẽtos hõbres de armas, de los q̃ llamauan bacinetes, y cõ quatroziẽtos ballesteros: y fue prouey do por capitã general delas mõtañas de Iaca don Fernan Lopez de Luna hermano de la Reyna doña Maria, y fuerõ con sus cõpañias de gẽte de cauallo mossen Lope de Gurrea, y Pedro de Gurrea, Pero Ximenez de Ambel, y Iuã Martinez de Alfocea a juntarse con el gouernador, porq̃ a estos se dio saluocõduto por el Rey, q̃ estauã en vãdo, y sus cõtrarios se embiarõ cõ sus gẽtes, para q̃ estuuiessen cõ don Fernan Lopez de Luna, y se les dio saluocõduto, q̃ eran Garci Lopez de Sese, Guillen Iayme, Iuã de Azlor, Galaciã de Tarba, y Pedro de Sese y sus valedores: y el Rey los asseguro por sus cartas. Tambien estauan en guerra y vando dos ricos hõbres del reyno, q̃ eran don Alõso Fernandez de Ixar, y dõ Iuan Martinez de Luna, q̃ por esta causa no vinieron a las cortes: y el Rey les embio su seguro, para q̃ acudiessen cõ sus gẽtes al castillo de Tiermas, y fueron con otras cõpañias de gente de cauallo don Iuã Diaz señor de Bielsa, q̃ era rico hõbre, è Iuã de Tarba, Iñigo de Torrellas, Pedro Fernãdez de Felizes, Fernãdo Diaz de Pomar, y Gonçalo de Liñan. Tambiẽ se mãdo alos sobrejunteros de Taraçona, Barbastro, y Sobrarbe, y de los valles, y de Ribagorça, Exea, Hueſca, y Iaca, q̃ discurriessen por los lugares de sus juntas, para q̃ les siguiessen todos a repique de campana, como era costũbre en semejãte caso, y fuessen al lugar de Tiermas, para cercar enel a los enemigos: pero antes q̃ la gente llegasse, se salierõ los Frãceses, y desampararõ la fuerça y la villa d̃ Tiermas: y el Rey la mãdo reparar, y fortificar por estar tã vezina de Nauarra y Gascuña, con los lugares de Esco, Ondues, Pintano, Artieda, Verduo, y Villareal. La entrada desta gẽte parecio mas ser en vengança del daño y afrẽta q̃ el Cõde de Fox auia recibido enla suya, q̃ con otro fundamẽto, y el Cõde viuio despues desta entrada pocos meses: y quedãdo la tierra libre de los enemigos, el Rey reuoco los guiajes a don Alõso Fernandez de Ixar, y a don Iuã Martinez de Luna, y a los otros caualleros a quien se auiãn dado.

Combate de la villa de Tiermas, y llamamiento q̃ el Rey hizo.

Los q̃ por orden del rey subierõ a las montañas de Iaca.

El seguro que embio el Rey, y para que.

Los q̃ acudieron a la defensa de la villa de Tiermas.

Los enemigos se fueron, y la villa y castillo se fortificaron.

De la rebelion de los Condes de Agosta y Veyntemilla contra el Rey de Sicilia. LXVII.

A Diez y ocho del mes de Setiẽbre del año passado, antes q̃ el Rey partiesse de Barcelona para Aragon, dexo prouey do, q̃ mossen Ramon de Bages passasse a Sicilia cõ ciertas compañias de gẽte de armas, para que estuuiesse en seruicio del Rey su hijo, porq̃ los

Lo q̃ el rey mando a mossen Ramon de Bages.

los varones de aq̃l reyno ſiẽpre intẽ
tauan nueuas coſas. Auia proueydo
Las merce des q̃ el rey hizo, y a quien. el Rey para aſſegurar algunos varo
nes dela caſa de Moncada y otros en
ſeruicio del Rey ſu hijo, q̃ eſtauã de
ſauenidos del, q̃ al Cõde don Anto
nio de Moncada ſe dieſſe la varonia
de Caſtronueuo en cãbio del lugar
de Saleni, q̃ auia de quedar enla co
rona, y quedaſſe Antonio de Lança
loto por capitã y alcayde de Saleni.
Tambiẽ ſe trato, q̃ ſe dieſſe recõpen
ſa a dõ Pedro de Moncada por la ciu
dad de Trahina, q̃ ſe auia de vnir cõ
la corona, y lo miſmo ſe hizieſſe del
lugar de S. Phelippe de Argyrõ: y q̃
Frãcauila ſe dieſſe a Philippo de Ma
rin, y Caſtellõ al Cõde Enrique Ruf
ſo, o a Bartholome de Inueni, y al
rey de Sicilia ſe entregaſſe la Mota
de S. Anaſtaſia. Procuroſe aſſimiſmo
En las co ſas q̃ el rey puſo la ma no para cõ ponerlas y las que per dono. de cõcordar vn grã vãdo q̃ auia en
tre el Cõde dõ Antonio de Mõcada,
y Antonio del Boſcho, y tomo el rey
a ſu mano a Mõteroſſo, para entre
garlo a don Bernaldo de Cabrera: y
porq̃ Antonio Barreſi, q̃ era vn varõ
principal de aq̃l reyno, andaua deſ
terrado, ſe le permitio, q̃ pudieſſe e
ſtar en vn lugar ſuyo, q̃ ſe dize Mili
telo, y q̃ ſe guardaſſe al Cõde Bartho
lome de Aragõ la capitulaciõ q̃ cõ
el ſe aſſento, y el perdõ ð lo paſſado,
y ſe dieſſe a Guillelmo de Veynteni
lla el lugar de Bicari: y a Simon de
Valguarnera ſe dieſſe por el otra re
cõpenſa, y ſe entregaſſe a dõ Iuã de
Cruyllas la poſſeſſiõ de Mõforte, q̃
ſe auia dado a dõ Berẽguer ſu padre,
para q̃ eſto ſe proueyeſſe, y ſe reſtitu
yeſſen los eſtados alos q̃ ſe auiã redu
zido ala obediẽcia del Rey, y ſe gra
tificaſſe a los q̃ ſiruierõ en todas las
rebueltas y alteraciones paſſadas a
cordo el Rey de embiar a Sicilia vn
cauallero principal deſu caſa, que ſe M.CCC. XCVIII.
dezia Luys de Rajadel, y a Salimbe
ni de Marques: y antes que los deſpi
dieſſe por el mes de Noniembre del
año paſſado, eſtãdo en Çaragoça, ſu
po, q̃ los Cõdes de Agoſta, y Veynte
milla ſe auiã leuãtado en ſus tierras,
y otros muchos varones q̃ los ſiguie
rõ: teniẽdoſe por agrauiados de los
eſtados q̃ ſe dauã a otros, y pẽſando
en aq̃lla turbacion de acrecẽtar los
ſuyos: y cõ eſta nueua embio el Rey
de Sicilia a ſu padre vn cauallero, q̃ *El auiſo q̃ el Rey tuuo de Sicilia, y lo q̃ proueyo en ſu ſocorro.*
ſe dezia Graualoſa: y luego partierõ
Luys de Rajadel, y Salimbeni con
cierta ſuma de dinero para ſocorrer
a la gẽte de armas, q̃ el rey de Sicilia
tenia enla iſla: y proueyoſe q̃ dõ Ber
naldo de Cabrera ſe puſieſſe luego
en ordẽ para paſſar alla cõ ſu arma
da. Fue el principal en eſta reuoluciõ el Cõde de Agoſta, q̃ era muy ſa
gaz, a quiẽ el Rey dexo mas encar
gado al Rey de Sicilia ſu hijo, y era
el primero en ſu cõſejo: y auia ſe le
dado grã eſtado, y la iſla de Malta cõ
titulo de Marques: y ſegũ Pedro To *Loq̃ Pedro Tomic eſcriue.*
mic eſcriue, ſe ſiguieron eſtas noue
dades a grã culpa del Obiſpo de Ca
tania, q̃ buſco formas, como aq̃l caua
llero ſe perdieſſe, y ſiruierõle ſus hi
jos y hermanos, y muchos varones
principales del reyno: Lo primero q̃
hizo fue cercar el caſtillo ð Palaçolo
q̃ eſtaua rodeado de los caſtillos y lu
gares del Cõde, y lo auia dado el rey
dõ Martin a Põce de Alcala y ð En
tença, q̃ ſiruio muy biẽ en aq̃lla con
quiſta: y viniẽdo con el Rey de Ara
gõ auia muerto en Arles enla Proẽ
ça. Mando el Rey a grã furia, q̃ ſu ar *La armada del rey ſe puſo en orden, y pa ra que.*
mada ſe puſieſſe en ordẽ, y nõbrarõ
ſe proueedores della, y por capita
nes dela gẽte de armas, fray Alamã
de Foxa comendador de Monçon,

moſſen

M.CCC. XCVIII.

mossen Iuã Fernãdez deHeredia,y dõ Pedro deCeruellõ:y erã trezientos bacinetes de muyescogida gẽte, y biẽ armada, y lleuauan seyscientos caualios,y los otros capitanes fuerõ Dalmao Çacirera,Garcia deGarro, Berenguer de Lorach,Gderao Mallol,y Frãces Çanoguera:y hizose la reseña desta gente en Barcelona a veynte y cinco deMarço deste año: y no quiso el Rey embiar mas cõpañias,porq̃ estas erã tales,q̃entẽdio q̃ bastauã para aq̃lla empresa, y si fuerã mas recũdara en grã daño de aq̃l reyno,q̃ estaua muy destruydo.Huuo eneste tiẽpo tã grãde esterilidad y carestia de trigo en aq̃lla isla, que fue necessario,q̃ se lleuasse de España, y se cargaron diez naos para la prouisiõ del exercito del Rey, y de las guarniciones q̃ tenia enlos lugares maritimos.Los q̃estuuierõ hasta este tiempo con mas constãcia enel seruicio del rey de Sicilia fueron,el Conde dõ Guillẽ de Peralta,el Conde de Bartholome de Aragõ,el Conde Thomas Espatafora,y el Conde Enrique Russo, Guillẽ y Francisco de Veyntemilla de Chimina,Bartholome de Inueni canceller del reyno, Philippo de Marin, Iuã de Veyntemilla varõ deEsperlinga,Nicolas de Brachoforte varõ de Mazarino, Iuã de Montalto varon deBurcheri,Antonio de Veyntemilla varon de Buxemi, el varon de Luchila, Iuan de Athono varon de Crimastra, Thomas de Romano varõ deMontalbã, Gullota dela Balua,Antonio de Lãçaroto capitã y alcayde de Salemi, Lucas Cusmerio alcayde del castillo superior de Corellõ, Vbertino đ Grua capitan de Palermo, Iazberto de Talamãca, Abbo Filinguerio alcayde de Chephalu: pero no permanecierõ todos muchos dias en la fidelidad del Rey: y entre otros se cõfedero cõ los rebeldes el Cõde Bartholome de Aragõ. Las ciudades, q̃ tuuierõ la voz del Rey, y le siruierõ en estas alteraciones, y sostuuieron la mayor fuerça de la guerra fuerõ, la ciudad de Palermo,q̃ es la cabeça del Reyno, Trapana,y el monte Ericino lugar tã celebrado en los tiempos antiguos, q̃ agora dizẽ el de sanIuliã, Iorgento Termini, la Licata, Calatagiron, cuyo alcayde era vn cauallero, q̃ se dezia Nicolas Lombardo,Chaça, Notho, Paterno, San Philippo de Argyrõ, Nicoxia, Trohina,Randaço,Castroreal del llano de Melaço,y Melaço,Tauormina,y el castillo de Yachi,en cuya defensa estaua vn cauallero Aragones, q̃ se dezia Pedro de Arbea. Era mariscal del reyno de Sicilia mossen Ramon de Bages,y el Rey le mãdo,q̃ en llegãdo su armada se viniesse,porq̃ dõ Bernaldo de Cabrera lleuaua cargo de capitã general,y proueyo el rey, q̃ el rey de Sicilia le diesse el officio deCondestable de aq̃l reyno,y quedasse por vicealmirãte Galcerã Marquet,como antes lo estaua:pero por causa de la guerra quedo Ramõ de Bages en su officio,y el cargo de Cõdestable de aquel reyno se dio a dõ Iayme de Prades hijo del Conde de Prades,q̃ fue vno delos señalados caualleros de aquellos tiẽpos, y de la casa real. Para mas breue expedicion desta armada, fue el Rey muy seruido de vn cauallero principal deste Reyno, que se llamaua Blasco Fernandez de Heredia, q̃ era señor de Aguilon, y le presto sessentamil florines, que era vna gran suma en aquellos tiempos: y el Rey con voluntad dela corte general,le situo la paga

Los capitanes q̃ hizieron reseña en Barcelona, y de quiẽ el rey se satisfizo

Diez naos de prouision, y para donde, y los constantes en el seruicio del rey.

Ciudades fieles al rey

Lo que el Rey proueyo en Sicilia.

Seruicio q̃ Blasco Fernandez de Heredia hizo al rey

paga en el ſeruicio q̃ el Reyno le hazia, y en las rentas delos lugares q̃ ſe auiã d̃ deſempeñar del patrimonio. Antes q̃ la armada llegaſſe a Sicilia, el Rey dio ſu ſentẽcia cõtra el Cõde de Agoſta, como cõtra rebelde, è ingratiſſimo a las mercedes y beneficios q̃ auia recibido del y del Rey ſu padre, y ſe cõfiſcaron a la corona las iſlas de Malta, y del Gozo, y las villas de Mineo y Naro, y otros muchos lugares delos varones q̃ ſe auiã rebelado, y el Cõde murio luego: y cõ la llegada de la armada la execuciõ ſe hizo rigurosamẽte cõtra ellos, y dioſe entonces el officio de maeſtre juſticier al Conde Nicolas de Peralta, q̃ viuio pocos meſes deſpues. Murio tãbien en eſte tiẽpo Vgo de Santapau, y quedo en ſeruicio del Rey de Sicilia Galcerã de Santapau ſu hermano: y por eſte tiẽpo embio el Rey a don Árial de Luna, hijo de dõ Fernan Lopez de Luna a Sicilia, para q̃ ſe criaſſe en la caſa del Rey ſu hijo, q̃ era ſu primo, y ſucedio deſpues en la caſa de Peralta, q̃ era vn grã eſtado en aq̃l reyno. Siruio tãbien al rey de Sicilia en eſta guerra, q̃ duro algunos años, Gerardo de Carreto Marques de Sahona: y haziẽdoſe la guerra muy cruel contra los rebeldes, el Conde Antonio de Veyntemilla, q̃ ſucedio en el Cõdado de Goliſano al Conde Frãciſco ſu padre, ſe reduxo a la obediẽcia del Rey cõ ſus deudos, y aliados, eſtando el Rey en Randaço a treze de Agoſto deſte año de mil y trezientos y nouenta y ocho, por interceſſion del Condeſtable dõ Iayme de Prades, y del Mariſcal Ramon de Bages, y de Luys de Rajadel, q̃ con grã negociaciõ procurarõ con el Rey, q̃ le perdonaſſe: y ſe le dio el Condado de Goliſano, cõ el feudo de Caſchuſo, y los lugares y caſtillos de Graueria, Caronia, y el feudo Danichi, y la Rochela, y las dos Petralias, y Bilichi, y trataſe que caſaſſe dõ Frãciſco de Veyntemilla ſu hijo, con vna donzella de la caſa real, que fue doña Iſabel de Prades hija (ſegun Tomic dize) de dõ Pedro de Prades, y otra hija de don Iayme de Prades caſo con el Conde Iuan de Veyntemilla hijo de Enrico de Veyntemilla, Conde de Girachi, pero por muerte de doña Iſabel ſe diſſoluio el matrimonio, y ſucedio deſpues en el eſtado de Goliſano doña Coſtança hija del Conde don Antonio, que caſo con don Gilabert de Centellas: y hunieron a dõ Antonio de Veyntemilla y de Centellas, que por matrimonio ſucedio en el Marqueſado de Cotron en Calabria. Entonces ſe reſtituyo el caſtillo de Tania Galceran de Senmenat, que fue vno de los que mucho ſiruieron al Rey de Sicilia, en aquella guerra de los varones, y en eſta vltima ſe ſiruio muy mucho de los del vando de Claramonte, y fueron del mas fauorecidos de lo que el Rey ſu padre quiſiera.

Sentencia q̃ dio el rey de Sicilia al Cõde de Agoſta q̃ murio luego.

D. Árial de Luna fue a Sicilia, ſucedio en la caſa de Peralta, y Antonio de Veyntemilla ſe reduxo.

M.cccc. xcviii.

Caſamiento de doña Iſabel de Prades cõ hijo de don Franciſco de Veyntemilla, y ſucceſsion delos eſtados de Goliſano y Cotron.

¶ En eſte año por el mes de Agoſto, ſegun parece en algunas memorias de aquellos tiẽpos, la ciudad de Valencia y la iſla de Mallorca hizieron vna muy buena armada de galeras, galeotas, y naues, en que huuo haſta ſeſenta nauios, cõ empreſa de paſſar a hazer guerra cõtra los Moros. Fue capitan general de eſta armada, el Vizconde de Rocaberti, y diſcurriẽdo por las coſtas de Affrica, entrarõ por fuerça de armas, el lugar de Tedeliz, que es en el Reyno de Bugia, y puſieronlo a ſaco, y lo quemaron. Sobreuino luego tan rezio tem-

Armada que la ciudad de Valencia y la iſla de Mallorca hizieron, y lo q̃ le acõtecio.

M.CCC. XCVIII.

temporal, que fue neceſſario recoger la gente a las galeras, y al embarcarſe dierõ ſobre ellos los Moros, y Alarabes, y hizierõ algũ daño, y mataron a Vgo de Angleſola, q̃ era capitan dela gente de Mallorca: y con gran temporal ſe fueron a Denia, para repararſe de aquella tempeſtad. En el miſmo año vn Domingo a diez y ſiete del mes de Nouiẽbre pario la Reyna doña Maria de Sicilia vn hijo, que ſe llamo el Infante don Pedro, que viuio poco tiempo.

Nacimiento y muerte de D. Pedro Infante de Sicilia.

Que el Rey de Francia quito la obediencia a Benedito, y le tuuieron cercado en Auiñon mucho tiempo. LXVIII.

TVuo Benedito la fieſta de la Nauidad de nueſtro Señor deſte año 1398. en el caſtillo de la puente de Sorga, con los Cardenales q̃ nueuamente auia creado, y cõ el de Pamplona, Viuarẽſe, y Anicenſe, y a diez y nueue del mes de Enero ſe entro en la ciudad de Auiñon, y fue en ella recibido cõ grã regozijo de todo el pueblo. Sucedio deſpues, q̃ el Rey de Frãcia a inſtãcia del Obiſpo Condoniẽſe, y đ Dioſcoro Patriarca de Antiochia adminiſtrador de la Igleſia de Carcaſſona, y del Obiſpo Atrebatẽſe, y de la Vniuerſidad de Paris, mando, q̃ ſe pregonaſſe enla puẽte de Auiñon, q̃ el Rey recibia debaxo de ſu ſalua guarda real las perſonas de los Cardenales, y ſus bienes, y a todos los q̃ habitauã enla ciudad de Auiñon: y embio tras eſto al Arçobiſpo de Senons cõ dos caualleros a Benedito a requerirle, q̃ aceptaſſe el camino de la renunciacion: y el Papa embio al Obiſpo đ Aſte ſu referẽdario al Rey de Francia, y a la Vniuerſidad de Paris al Cardenal Preneſtino, y al Cardenal de Pamplona don Martin de Calba, q̃ fue muy famoſo letrado, y de los mayores q̃ hnuo en ſu tiẽpo, aunque concurrio Baldo cõ el, y ſeguia la opinion de Bonifacio: pero el Rey de Frãcia no dio lugar a ſu legacia: y a veynte y ocho de Iulio de ſte año, auiẽdoſe juntado los perlados de aq̃lla nacio en Paris, declararon, q̃ ſe apartauã dela obediẽcia de Benedito, è interpuſierõ ſu apelaciõ para el futuro è indubitado Pontifice: y publicoſe enel lugar de Vilanoua de la dioceſi de Auiñon el primero de Setiẽbre, mãdando a todas las perſonas Eccleſiaſticas de aq̃l reyno, q̃ fueſſen a reſidir en ſus beneficios ſo pena de priuaciõ, y los otros ſalieſſen del territorio de Auiñon dentro de cierto termino. El dia figuiẽte ſe ſalierõ de Auiñon los Cardenales, y todos los curiales q̃ eran naturales de Francia, y ſe fueron al lugar de Vilanoua, q̃ eſta fuera del Condado, y dẽtro del Reyno. Procuro entõces Benedito de auer aſu mano vn caſtillo muy fuerte en la ribera del eſtaño de Martega, q̃ ſe dezia Miraelmar, pero entro en aq̃lla ſazõ vn varõ muy principal de Frãcia, q̃ ſe dezia Buſicaudo, cõ algunas cõpañias de gẽte de armas, y ſe apodero del Cõdado de Venexino, y todo el pueblo de Auiñon ſe puſo en armas. Viẽdo Benedito, q̃ los negocios llegauan a tal eſtado, embio por los ſindicos, y por los q̃ teniã el regimiẽto de aq̃lla ciudad, y pregũtoles, ſi ſu perſona eſtaua alli ſegura, y las đ ſus familiares, y delos q̃ fueſſen a ſu corte, y ellos reſpõdieron, q̃ antes perderian ſus mugeres y hijos, q̃ cõſintieſſen, q̃ el Papa, ni los ſuyos recibieſſẽ ningun

El pregon q̃ el Rey de Frãcia mãdo hazer enla puente de Auiñon, y a cuya inſtancia ſe hizo

Embaxadas de Benedito, y a quien.

Los q̃ negaron la obediencia al Papa Benedito, y lo q̃ ſe publico y ſe hizo.

Recelo de Benedito, y offerta del regimiento de Auiñon.

ningun enojo. Mas ſucedio deſpues, q̃ enel dia dela fieſta delaNatiuidad de nueſtra Señora vn capitã Frãces, q̃ ſe dezia Pedro Cadou, ſe apodero del palacio Epiſcopal, y le comẽço a fortificar, y entõces Gonçalo Forcẽ de Bornales, q̃ era gouernador de la ciudad por el Papa, y era vn caualle ro Aragones de mucho valor, puſo toda la gẽte en orden para reſiſtir a Boſicaudo: y el pueblo ſe comẽço a leuãtar cõtra Benedito, porq̃ los Cardenales q̃ eſtauã en Vilanoua, declararõ, que ſe auiã apartado de ſu obediẽcia, y q̃ deuia ſer cõpelido a renũciar el Pontificado: y tãbien la reyna Maria muger de Luys primer Duque de Anjous, q̃ por la adopciõ de la Reyna Iuana, fue coronado en Rey de Ieruſalem, y Sicilia, y eſtaua en eſta ſazon en la Proença, quito la obediẽcia a Benedito. Tuuo Luys el primero deſta Reyna, q̃ fue hija de Carlos de Bleys q̃ pretẽdio ſuceder en el eſtado de Bretaña, dos hijos, a Luys el ſegundo Duque de Anjous deſte nõbre, q̃ fue Rey de Ieruſalem y Sicilia, y eſtaua enla conquiſta del Reyno, y era deſpoſado con la Infante doña Violãte hija del Rey dõ Iuã de Aragon, y a Carlos, que ſe llamo Principe de Tarãto, y ſucedio q̃ auiẽdo la Reyna quitado la obediẽcia a Benedito, el Principe de Tarãto paſſo a Napoles para cõſumar el matrimonio q̃ ſe auia cõcertado entre el y vna hija del Duque de Venoſa, y en el miſmo tiẽpo el Rey de Sicilia ſu hermano ſe fue cõla gẽte de guerra q̃ tenia en el Reyno a Taranto para venirſe a la Proença, y conſpiro contra el el Duque de Venoſa en la ciudad de Napoles, y juntoſe cõ el Rey Ladiſlao ſu aduerſario, y cercarõ al Principe de Tarãto en el caſtillo nueuo. Teniendo auiſo deſto el Rey Luys, paſſoſſe en algunos nauios de Catalanes, q̃ eſtauã en aquel puerto a Sicilia, y recogioſe a Mecina, y eſtãdo el Rey dõ Martin ocupado en la guerra q̃ hazia cõtra los varones, embio a ſu Almirãte don Iayme de Prades cõ muy grã caualleria a recebirle, y mãdole dar algunas galeras y naues: y cõ ellas ſaco al Principe ſu hermano del peligro en que eſtaua, y de alli ſe vinierõ a la Proença, y quedo de alli adelãte Ladiſlao pacifico en ſu reyno. Deſde entõces puſo Bonifacio gran eſtudio en perſuadir al Rey dõ Martin de Sicilia a ſu obediẽcia, y eſtuuo muy cerca de acabarlo cõ el, entẽdiendo, q̃ ſe apaziguaua cõ eſto, y reduziã los rebeldes, pero eſtoruolo el Rey ſu padre a tiẽpo, q̃ ſe entẽdio q̃ queria hazer declaraciõ en fauor de la obediẽcia de Bonifacio, y embiole ſobre ello ſus embaxadores. Y eſtos le dixeron en ſu nombre, q̃ le parecia coſa muy graue, q̃ el tuuieſſe por verdadero Pontifice a Benedito, a quien auia preſtado el juramento y homenage por el Reyno de Cerdeña, y Corcega, y q̃ ſu hijo obedecieſſe a Bonifacio: mayormẽte ſabiendo el Rey de Sicilia, q̃ las rebeliones q̃ ſe auiã mouido en aquel Reyno, tuuierõ principio de ſemejante mouimiẽto y nouedad: y embiole a rogar, y exhortar, y requerir, q̃ no ſe hizieſſe tal declaracion, como aq̃lla, y perſeueraſſe enla obediẽcia q̃ deuia como Catholico Principe. Eſtaua ya entõces Benedito cercado en ſu palacio por la gẽte de guerra, y por el pueblo de Auiñon, y auiendo ſe le entregado la torre dela puẽte de Auiñon, y hallandoſe en ella por capitan Ximeno de Sayas, entraron a ponerſe en

Viendo el pueblo la intencion delos Cardenales ſe puſo en arma contra el Papa Benedito, y la reyna Maria q̃ le nego la obediencia, q̃ hijos tuuo.

Lo q̃ ſucedio al Principe de Tarãto.

M.CCC. XCVIII.

Lo q̃ hizo el rey Luys en Sicilia con el ſocorro que tuuo.

El Rey de Sicilia diẽra la obediencia a Bonifacio ſi ſu padre no lo eſtoruara.

El Papa Benedito cercado en Auiñon, y quien le defendio.

M.CCC. XCVIII.

en ſu defenſa con algunas cõpañias de ſoldados Antonio Curita, y vn Ballarias: pero Buſicaudo y los de Auiñon la fuerõ a cõbatir cõ dos lõbardas, y pegarõ fuego ala puẽte de madera: y no teniẽdo la prouiſiõ q̃ ſe requeria para ſu defenſa la entregarõ a partido: y Ximeno de Sayas ſe entro enel palacio del Papa, q̃ ſe comẽço tãbien a cõbatir en el miſmo tiẽpo. Entonces los Cardenales q̃ eſtauã en Vilanoua, ſe boluieron a Auiñon, por requeſta delos q̃ teniã el regimiẽto: y nõbraron por ſu capitan al Cardenal Oſtiẽſe, que era Borgoñon, y ſe llamaua Iuã d̃ Notocaſtro, y los dela ciudad apellidauan: Viua el ſanto Colegio, y de alli adeláte ſe gouerno la ciudad, y el Cõdado en nõbre delos Cardenales. Eſto fue a diez y ſeys dias del mes de Setiẽbre, y otro dia los Cardenales de Pãplona, Girona, y ſan Adriã ſe entrarõ en el ſacro palacio, por huyr del furor del pueblo, y hallarſe cõ el Papa en aq̃lla neceſſidad, porq̃ los Cardenales Frãceſes recogieron dẽtro de la ciudad a Buſicaudo cõ ſus cõpañias de gẽte de armas, y cõ ſu eſtandarte fue a combatir el ſacro palacio, y los Cardenales y gẽte q̃ eſtaua dẽtro ſe diſpuſiero a la defenſa cõ grã esfuerço. Duro muchos dias q̃ ſe cõbatio el palacio con diuerſas machinas, y tratãdoſe deſpues de tomar alguna cõcordia, ſalierõ los Cardenales de Pamplona, Buyl, y ſan Adrian, a tratar cõ los Cardenales Frãceſes, y fueron detenidos por Buſicaudo: y deſpues dexarõ boluer a los dos Cardenales al Papa cõ ciertos medios de cõcordia, y quedo en rehenes el Cardenal Buyl, y no ſe concertãdo embio Buſicaudo a los tres Cardenales a vn caſtillo q̃ tenia en la Proença, q̃ ſe dize Borbon, a donde los tuuo en muy eſtrecha carcel, y fuerõ tratados muy inhumanamẽte. El cõbate ſe yua eſtrechãdo tã furioſamẽte, q̃ entraron por vna mina de noche en la vigilia delos Apoſtoles S. Simon y Iudas quatro capitanes dela gẽte de Buſicaudo, y haſta cinquenta perſonas, y ſiendo ſentidos por las velas, eſtãdo ya dẽtro fueron acometidos por la gẽte del Papa de manera, q̃ algunos fueron muertos, y los mas ſe rindierõ: y muy pocos ſe pudierõ eſcapar, y entre ellos quedarõ preſos los principales, y vn Ardouino primo de Buſicaudo. Los q̃ mas ſe ſeñalarõ en aq̃l trabajo por la defẽſa de la perſona del Papa y del palacio fuerõ de Aragon; dõ Fernan Perez Calluillo Cardenal de Taraçona, el Abbad de S. Iuan de la Peña, q̃ era muy acepto a Benedito, Gonçalo Forcẽ de Bornales, fray Geronymo de Ochon, Pedro Garcez de Cariñena, Ximeno de Sayas, Ximen Lopez de Embun, Garcia de Vera, Martin de Alpartil camarero de Santa Maria la mayor de Çaragoça, q̃ eſcriuio muy en particular las coſas q̃ ſucedieron eneſta ciſma, Martin de Oros, y auia entre todos los Aragoneſes haſta ſeſenta y ocho perſonas. De Cataluña eſtauã don Berẽguer de Angleſola Cardenal de Girona, Bernaldo Eſtrait Abbad de Roſas, Frãces y Iuan de ſan Clemẽte, y otros officiales, y ſoldados, que erã por todos ſeteẽta y ſeys. Del reyno d̃ Valẽcia ſe hallarõ eneſte cerco el Cardenal dõ Ioffre d̃ Buyl, dõ Diego de Heredia Obiſpo de Segorbe, fray Vicẽcio Ferrer de la ordẽ delos Predicadores, q̃ era cõfeſſor del Papa, cuya doctrina y ſanctidad fue muy celebrada y venerada en toda la Chriſtiandad, dõ Iuan de Proxita

Valor de Ximenode Sayas, y buelta de algunos Cardenales en defẽſa del Papa Benedito con los del regimiento de Auiñon.

Los Cardenales Frances combatẽ al Papa Benedito y los otros lo defienden.

Prenden tres Cardenales, minan el palacio, y ſucedioles mal a los que entraron.

Losque en defender al Papa Benedito ſe ſeñalaron.

Fr. Vicencio Ferret era confeſſor del Papa.

Proxita, Guerau Lãçol cubicularío del Papa, Pedro Soriano su secretario, Gabriel Palomar, Guille Ruuia, y otros hasta veynte y seys personas. De Nauarra estuuierõ el Cardenal de Pãplona, dõ Beltrã de Aglamõte protonotario y capitã del palacio, Roger de Arãgurẽ, luã Perez de Vidaurrera, luã Perez de Garro, luã de Sarasa, y cõ los Castellanos, Alemanes Ingleses, y Frãceses, no erã trezientas personas, y fue tã grãde su animo y valor en aquella necessidad y peligro, q̃ se defendierõ delos de Auiñon, y delas cõpañias de Busicaudo, q̃ era gẽte exercitada enla guerra, q̃ pudierõ cõbatir vna muy grã ciudad. Pero no pudiẽdo sufrir los mismos de Auiñon la insolẽcia de Busicaudo, y de sus gẽtes, le priuarõ de la capitanía, y eligierõ por su capitã a Iorge de Marle seneschal de la Proença, y por gouernador dela ciudad vn primo suyo, q̃ se dezia Balayson. Hizierõse diuersas minas y trincheas para cõbatir las torres del palacio, y los q̃ estaua enel hizierõ sus cõtraminas, y se opusierõ cõ tãto esfuerço y valẽtia a resistir, y ofender a los enemigos, q̃ los de Auiñon se cõcertarõ en dexar las armas, y se concordaron treguas entre ellos de tres meses, desde la fiesta de S. Chrysogono, q̃ es a veynte y quatro del mes d Nouiẽbre. Vinieron en esto los de Auiñon por miedo grãde q̃ uuierõ de ciertas galeras y naues de armada de Catalanes, q̃ llegauan gẽte para socorrer a Benedito, pero aunq̃ las galeras entraron por el Rodano arriba, no pudierõ passar de la isla de Vallobriga. Estãdo las cosas eneste cõflito llegarõ a la ciudad de Auiñon el Abbad de Ripoll, dõ Guerau de Ceruellon, Pedro Caquan, q̃ era vn muy famoso legista, fray Pedro Martin ministro dela orden delos frayles menores ẽla prouincia de Aragõ, Pedro de Pons secretario del Rey dõ Martin, q̃ fuerõ embiados a tratar de algun medio, para q̃ los Cardenales de la obediencia de Benedito se, rẽdixessen a buena cõcordia, y todos se cõformassen en lo q̃ conuenia al biẽ dela vniõ dela Iglesia, y cõ permissiõ de los Cardenales, y de los del regimiẽto entrarõ enel palacio a veynte y cinco de Nouiẽbre. Tratose entõces por estos embaxadores cõ Benedito, q̃ dexasse aq̃lla diferẽcia q̃ auia sobre el medio dela vniõ de la Iglesia a determinaciõ de los Principes de su obediẽcia, cõ tal condicion, q̃ en caso q̃ se huuiesse de declarar por dos Reyes, fuessen el Rey de Aragõ, y el Rey de Francia, y si el Rey de Francia no pudiesse entẽder enello, porq̃ viuia muy enfermo, tuuiesse facultad de determinarlo con el Rey de Aragõ vno delos Duques de Berri, y Borgoña sus tios, o el Duque de Orliẽs su hermano: y cõ esto fueron los embaxadores del Rey de Aragõ a Paris, y se dilatõ la respuesta hasta la Pascua de Resurrectiõ del año de mil y trezientos y nouenta y nueue. Boluierõ por este tiẽpo los embaxadores a Auiñon, y la resolucion q̃ se tomo por el Rey de Frãcia, fue que si Benedito por reuerencia de nuestro Señor quisiesse aceptar el camino dela renunciaciõ, y prometiesse, q̃ en caso q̃ el intruso se aduersario renunciasse su derecho, o muriesse, o fuesse echado, el renunciaria el Pontificado, con fin q̃ se eligiesse vn tercero en vnico y verdadero Vicario de Christo, y del todo se apartasse de seguir el camino de hecho, y despidiesse la gẽte de armas q̃ estauan

M. ccc. xcix.

Lo q̃ se trato con Benedito, por los embaxadores del Rey.

Los embaxadores passaron a Paris, y cõ la resolucion q̃ boluieron.

Los de Auiñon mudã caudillo, el palacio minan y se defiende, y la tregua que se hizo.

Miedo de los de Auiñon a la armada de Catalaña, y lo q̃ por el rey fuero y trataron de cõcierto

M.CCC. XCIX.

con el enel palacio de Auiñon, y la que tenia defuera, el Rey de Francia acabaria con los Cardenales, y con los de Auiñon, q̃ se apartassen de seguir el camino de hecho, que auiã tomado, y que siẽpre que pareciesse conuenir al biẽ de la vnion se juntassen en el concilio, q̃ pareciesse se deuia congregar por los perlados q̃ fueron dela obediẽcia de Clemente. Queria tãbien q̃ se diputassen ciertas personas notables seglares, y ecclesiasticos, q̃ estuuiessen cõ Benedito en el palacio de Auiñon, o en otra parte, y q̃ prometiesse de no salir de aquel lugar sin consentimiẽto de los Reyes, q̃ estauan en su obediẽcia, y de su Colegio. Vino forçado Benedito a otorgar esto: y salio la gẽte de guerra q̃ tenia en su palacio, pero quedarõ enla misma diferẽcia que antes, porq̃ no quiso permitir, que la guarda de su persona se encomẽdasse a quien querian el Rey de Frãcia, y los Cardenales de Auiñon, y hizo gran instancia en q̃ se encargasse la guarda del palacio al Duque de Orliens hermano del Rey de Frãcia, y fuerõ sobre ello a Paris el Vizconde de Roda, y dõ Guerau Alamã de Ceruellon: y sin resoluerse cosa cierta estuuo todo lo q̃ restaua deste año encerrado en su palacio cõ grãdes guardas, despues de auerle cercado y combatido por siete meses continuos: y en este tiempo passarõ los suyos gran hambre y miseria, y despues dellos estuuo encerrado en el palacio de Auiñon casi quatro años perseuerãdo en su opinion, cõ vna costãcia, o pertinacia increyble:

Benedito hizo forçado lo q̃ se trato, no le satisfaze la guarda en q̃ le ponian, y lo q̃ resulto.

Miseria en que estuuo Benedito.

De la coronacion del Rey, y que dio a don Alonso Marques de Villena, y Conde de Ribagorça titulo de Duque de Gandia. LXIX.

Via determinado el Rey de Aragon de coronarse cõ la cerimonia y fiesta q̃ se acostumbro por sus predecessores, el octauo dia despues dela Pascua de Resurreciõ del año passado, y tenia ordenado, q̃ en el mismo dia se coronasse tãbien en Sicilia el rey dõ Martin, porq̃ padre y hijo se coronassen en vn dia de diuersos reynos. Pero como sucedierõ las guerras, q̃ mouierõ en aq̃l reyno los varones q̃ se rebelarõ con los Condes de Agosta y Veyntemilla, q̃ durarõ algũ tiẽpo, no huuo esto lugar: y el Rey dilato lo de su coronaciõ hasta este año, y quiso, q̃ se celebrasse cõ grãde pompa y triũfo: y para esto se hizierõ diuersas preuẽciones de tener muy estrañas joyas y preseas de grã valor, y muy raras, y embio a Sicilia a Põce de Tahuste Arcidiano de Çaragoça, para q̃ su hijo le embiasse vna espada del Emperador Constantino, q̃ el vulgo se auia persuadido, q̃ estaua enla Iglesia de S. Pedro del sacro palacio de Palermo. Señalose el dia de la coronaciõ el Domingo a treze de Abril del año de mil y treziẽtos y nouẽta y nueue: y el Sabado antes que el Rey saliesse dela Aljaferia, con la magestad y cerimonia q̃ era costũbre, estãdo en el palacio de los marmoles en su throno real, armo caualleros a dõ Iuã de Cardona Almirãte de Aragon, y a mossen Pedro de Torrellas, q̃ fue vn muy notable cauallero, y grã priuado del Rey, y a Galceran de Sẽmenat: y despues encomẽdo su vãdera real a don Antonio de Luna, q̃ tenia el officio de Alferez, y la de S. Iorge a fray Berenguer March maestre de Mõtesa. Cõ cur-

Determinacion del Rey, y el estoruo q̃ tuuo.

Notable preuenciõ para coronarse el Rey.

Los caualleros que el Rey armo en el Palacio de los marmoles, y los q̃ concurrieron a esta fiesta.

Acompañamiento Real.

currieron a eſta fieſta todos los principales caualleros deſtos reynos y de Cataluña: y yuan por ſu orden de dos en dos los q̃ el dia de la coronaciõ ſe auiã de armar caualleros: y el poſtrero de todos yua el Marques d̃ Villena, a quiẽ el Rey auia de dar titulo de Duque de Gandia: y delante del lleuaua ſu nieto dõ Alonſo vn chapeo muy adornado de piedras y perlas, q̃ era la inſignia de aq̃lla dignidad q̃ auia de recibir, y detras ſeguia dõ Enrique ſu nieto, q̃ lleuaua la vãdera de ſus armas. Tras el Marques de Villena ſeguiã dõ Antonio de Luna, y el Comẽdador de Monteſa, q̃ lleuauã la vãdera real, y la de sã Iorge delãte del Rey, y luego yua el Almirãte don Iuã de Cardona, que traya la eſpada del Rey, y el yua luego en vn caualllo blanco, y cabo el a pie yuã los Cõdes, y varones, y caualleros, y los mẽſageros de las ciudades: y a las eſpaldas del Rey yua moſſen Pedro de Torrellas, q̃ lleuaua el eſtãdarte real, y el eſcudo y yelmo: y deſpues yuã por ſu ordẽ los Arçobiſpos, y Obiſpos, y Abades, q̃ auian cõcurrido a la fieſta. Con eſta orden fue el Rey a la Seu: y el Domingo ſiguiẽte fue vngido por el Arçobiſpo de Çaragoça, cõ la cerimonia q̃ acoſtũbraua la Igleſia: y deſpues lleuarõ las veſtiduras reales, de q̃ ſe auia de reueſtir, el Marques de Villena, el Conde de Prades, dõ Alõſo Conde de Denia hijo del Marques de Villena, el Conde de Ampurias, dõ Iayme hijo del Cõde de Vrgel, el Conde de Pallas, dõ Pedro de Ampurias, el Almirãte dõ Iuã de Cardona, y dõ Vgo de Cardona, vn hijo del Cõde de Pallas, el Vizconde de Illa, el Alferez de Nauarra, y don Bernaldo Galcerã de Pinos, y procedioſe a las cerimonias dela coronaciõ, ſegũ la coſtũbre antigua. Deſpues dela coronaciõ, eſtãdo el Rey en ſu throno real enla capilla mayor, dio al Marques de Villena la vãdera de ſus armas, y puſole el chapeo en la cabeça, y diole paz, y el Marques le beſo la mano: y cõ eſta cerimonia ſele dio titulo de Duque de Gandia: y tras eſto armo el Rey caualleros algunos ricos hõbres, y caualleros, q̃ fueron dõ Iuan Cõde de Ampurias, el maeſtre de Monteſa, dõ Pedro de Ampurias, don Artal de Alagõ, y don Artal el moço, don Iuã Martinez d̃ Luna, don Frãces de Alagõ, Blaſco Fernãdez de Heredia, Ximeno de Arborea, Garcia de Seſe, Gonçalo de Liñan, Pardo dela Caſta, Iuã de Azlor, Garci Lopez de Pitillas. Del reyno de Valẽcia ſe armarõ por el Rey caualleros aq̃l dia Luys de Abella, Iayme de Caſtelui, Luys de Valeriola, y Giſpert de Valeriola, Simõ Miro, y Bernaldo Domenech: y de Cataluña Acart de Mur el moço, Guillen Ramõ de Ioſa, dõ Pedro d̃ Queralt, y Guerau de Queralt, Iorge de Caramayn, Iorge de Queralt, Pedro d̃ Beniure Berẽguer Doms, Riera de Foxa, Guerau Alamã de Toralla, Gilabert de Beſora, Antonio de Torrellas, Andres de Peguera, Manuel de Rajadel, Roger de Malla, Roger de Brull, Pedro Cortit, Berẽguer de Tagamanẽt, y otros caualleros q̃ ſe nõbrã enla relaciõ deſta fieſta. Boluioſe el Rey al palacio de la Aljaferia acabado el officio: y huuo en ella aquellos dias muy grãdes fieſtas y falas: y el dia de S. Iorge ſiguiente fue vngida y coronada la Reyna doña Maria cõ la miſma cerimonia y fieſta, y ſiruierõla en ella la Reyna doña Violãte ſobrina del Rey, q̃ eſta â

Vanderas.

Inſignia del Duque de Gandia

Eſpada del Rey.

Eſtãdarte, eſcudo y yelmo real

El Rey fue vngido por el Arçobiſpo de Çaragoça, y quien lleuaua las veſtiduras Reales.

M. CCC. XCIX.

Coronaciõ del Rey.

Ceremonia con que el Rey dio titulo de Duque de Gãdia al Marques de Villena, y los caualleros deſta coronaque armo.

Las fieſtas que huuo y de la manera q̃ la Reyna fue vngida y coronada, y quien le ſiruio.

M.ccc. xcix. desposada con el Rey Luys el segundo, la Infanta doña Isabel hermana del Rey, la Cõdessa de Luna madre dela Reyna doña Iuana y doña Margarita de Prades, queera de la casa real, y doña Margarita fue despues Reyna de Aragon, y casso con el mismo Rey don Martin.

De la execucion que se hizo por el Iusticia de Aragon, contra los mensageros del reyno de Valencia, que vinieron ala coronacion del Rey. LXX.

Alboroto q̃ sucedio en las fiestas dela coronacion de los Reyes, y porque.

Vcedio en el mayor regozijo destas fiestas vna cosa, que dio al Rey muy grã desconteto, y se temio q̃ fuera causa de alguna gran dissension y nouedad entre este reyno, y el de Valẽcia, y fue por esta causa. Dõ Pedro Ladron Vizconde de Vilano ua era señor de Mãçanera, y del val de Chelua, q̃ esta en el reyno de Valẽcia, y era poblado, y regido a fuero de Aragõ: y el gouernador de aquel Reyno, y los jurados de la ciudad de Valẽcia procedierõ contra el, y contra sus vassallos desaforadamẽte: y el por esta causa firmo de derecho ante Iuã Ximenez Cerdã Iusticia de Aragon, querellãdose, q̃ se procedia cõtra el como no deuia, siẽdo el val de Chelua, y los castillos y lugares q̃ enel se incluyan poblados a fuero de Aragon, y dio su apellido contra el gouernador del reyno de Valẽcia, y cõtra otros officiales reales, y cõtra los jurados de aq̃lla ciudad, y vso ãlos remedios ordinarios. Auiendo por esta causa otorgado el Iusticia de Aragõ sus letras inhibitorias, como era costũbre, y siẽdo citados q̃ compareciessen ante el, el gouernador, y los officiales de Valencia, porq̃ no se presentaron, mãdo el Iusticia de Aragon proceder cõtra ellos, y sus bienes, y no obstãte esto, ellos prosiguieron a continuar sus execuciones cõtra el Vizconde en el mismo valle. Entonces el Iusticia de Aragon prouey o, que el portero Real secrestasse la varonia de Chelua, y los lugares y castillos della, y se tuuiessen en poder dessu corte, y fue el portero preso, y el notario, y testigos q̃ yuan con el. Esto fue en vida del Rey dõ Iuã, y como redundaua en grã lesion delos fueros, y libertades del reyno, y dela preeminẽcia y jurisdicion del Iusticia de Aragon, por euitar mayores inconuenientes en nõbre de todo el Reyno se notifico al Rey don Iuan, y despues de su muerte a la Reyna doña Maria como lugartenieẽte del Rey don Martin estãdo en Sicilia, para q̃ se mãdasse remediar, y pareciẽdo, q̃ era cosa q̃ no se podia tolerar, y que se hazia gran agrauio a todo el Reyno cõtra la inhibicion del Iusticia de Aragõ, en lesion de sus priuilegios, y libertades, todos los perlados, varones, y caualleros, q̃ se hallarõ en aq̃lla congregaciõ por la muerte del Rey dõ Iuã, juraron publicamente, q̃ en las primeras cortes generales, o particulares que se celebrassen por el Rey, despues de auerle prestado el juramẽto de fidelidad, y auiẽdo cõfirmado todo lo q̃ por razõ de aq̃lla cõgregacion se deuia otorgar, no passariã adelãte enlas cortes, hasta que se hiziesse cũplimiento de justicia sobre aquel caso: y antes q̃ el Roy partiesse de Cataluña, con aquella solenne embaxada q̃ los de la congregacion le embiarõ, le suplicaron, q̃ el por su parte pusiesse el remedio q̃ conuenia,

El Iusticia de Aragõ toma a su mano la varoniade Chelua, y el successo q̃ huuo.

Apellido contra el gouernador y jurados de Valencia, y lo q̃ resulto.

Lo q̃ la cõgregacion de Aragõ hizo en este caso.

nia, porque de otra manera ellos no podiã faltar a lo q̃ concernia ala defensa de sus fueros, y priuilegios, y libertades, y no seles imputassen los daños, y escãdalos que sobre ello se podrian seguir. Estuuo el negocio sobresseydo hasta las cortes q̃ el rey tuuo a los Aragoneses en el año passado, y el Vizconde propuso, q̃ auia requerido al Iusticia de Agragon, q̃ procediesse en aquella su demanda de Chelua, conforme a la costũbre antigua, q̃ era que cõ todo el poder, y fuerças del Reyno se apoderasse el Iusticia de Aragon de aquella varonia, y procediesse, segũ que en semejantes casos se solia hazer de fuero y costũbre del reyno. El Iusticia de Aragon respondio a esta demãda, q̃ por la difficultad del hecho no se auia podido executor lo q̃ el Vizconde pedia, y q̃ aquello redundaua en oprobrio suyo, y del officio del Iusticia de Aragon, y de todo el reyno, y en daño, y perjuyzio del Vizconde, y que con gran instancia le requeria, que pidiendo ayuda ala corte general se lleuasse a deuida execucion su prouision, tomando la varonia y lugares della a sus manos, y prẽdiesse a los que hiziessen resistencia, y quitasse de medio la fuerça y violẽcia q̃ se hazia a su officio. Por estas causas dixo el Iusticia de Aragon, q̃ suplicaua al Rey, q̃ era la cabeça de la corte, y rogaua, y requeria a los q̃ assistian en ella, le diessen el fauor, y ayuda que se requeria para executar sus prouisiones. A esto dio el rey por su respuesta, que por los mensageros de la ciudad de Valẽcia, y por otras personas auia sido informado, que el processo hecho por el Iusticia de Aragon, era en gran perjuyzio de aquella ciudad, y de sus priuilegios, y por esto incumbia a el como Rey hazer justicia: y oydas las partes haria la prouision que de justicia deuiesse, y no contento con esta respuesta, se sobresseyo en las cortes con gran quexa, y sentimiento del Rey, que dezia, que nunca se auia acostũbrado sobresseer en cortes por agrauio que no se huuiesse hecho por el Rey, o por sus officiales, y que esto de Chelua, que se tenia por agrauio, fue cometido por los dela ciudad de Valencia, y que semejante contienda que aquella se auia mouido en tiempo del Rey dõ Iayme entre los del reyno de Aragon, y el de Valẽcia, y nunca se auia sobresseydo por ello en las cortes: y que el era contento, que en lo de Chelua se procediesse adelãte, pero por esta causa no se deuia sobresseer en los otros negocios de las cortes. Pero como en esto por parte del Rey no se pusiesse remedio, continuãdose las cortes, y estando el Rey para celebrar la fiesta de su coronacion, llegaron los mẽsageros de la ciudad de Valencia, que venian en nombre de aquella ciudad para assistir a ella con grã acompañamiento, y por mãdado del Iusticia de Aragon se ocultaron sus cofres, y todo lo que trayan, y por respecto y acatamiẽto de la fiesta los dio en fiado: y aunque el Rey que de su condicion era de grã benignidad, se sintio dello grauemẽte, pero en las cortes fue aquello aprouado: y se dio el processo por bueno: y como el mismo Iusticia dize, el Vizconde fue defendido en la libertad del reyno.

Lo q̃ en las cortes el Vizconde de Chelua propuso, y respuesta del Iusticia de Aragon.

Lo q̃ el Iusticia de Aragõ pidio al Rey, y las replicas que huuo.

M. CCC. XCIX.

Quexa del Rey, y exẽplo cõ que la califica.

La execucion que el Iusticia de Aragõ hizo en los mẽsageros de Valẽcia, y como se dio por buena.

De la concordia que se trato entre el Rey, y Archimbando, que sucedio al Conde Matheo de Foix. LXXI.

M.CCC. XCIX.

Muerte y ſucceſsion del Conde de Fox, y intẽto del del Rey de Francia.

POR la muerte de Matheo Cõde de Fox, q̃ murio ſin dexar hijos de la Infanta doña Iuana ſu muger, ſucedio en los eſtados q̃ tenia en Frãcia Iſabel ſu hermana, q̃ eſtaua caſada con vn ſeñor de Gaſcuña, q̃ ſe dezia Archimbaudo Grayllio Captaubuſo: y el Rey Carlos de Francia, pretẽdiendo q̃ le pertenecia de derecho el Cõdado d' Fox, embio a Luys de Sancerre Condeſtable de Frãcia, para q̃ ſe apoderaſſe de aq̃l eſtado: mas Archimbaudo con grã valor le defendio, y vẽcio al Condeſtable. En eſta ſazon eſtãdo el Conde de Fox en guerra con el Rey de Frãcia, embio al Rey de Aragon vna grã embaxada, y le ſuplicaua cõ mucha ſumiſſiõ, le admitieſſe en ſu buena gracia, y tuuieſſe por bien de reſtituyrle lo q̃ ſe auia tomado al Cõde de ſu predeceſſor en Cataluña: y teniẽdo el Rey conſideracion a ſu humildad ſe determino de mandarle boluer el eſtado, con q̃ el Conde embiaſſe vno de ſus hijos, y vn cauallero cõ poder baſtãte para hazerle homenage de fidelidad, por el Vizcondado de Caſtelbo, y por todo aq̃llo q̃ los Condes de Fox ſolian reconocer a los Reyes de Aragõ, por razõ de vaſſallage: y cõcertaronſe, q̃ ſe reſeruaſſe el Rey a Caſtelui de Roſanes, y Martorel cõ toda ſu varonia, y auia de entregar los priſioneros q̃ el Cõde Matheo de Fox lleuo a Frãcia, y reſtituyr el dote de la Infanta doña Iuana, por el qual eſtaua obligado moſſen Ramon de Blanes mayordomo del rey: y aunq̃ el Rey procuro, q̃ la Infanta ſu ſobrina ſe vinieſſe a ſu reyno, por entõces no quiſo.

Embaxada del nueuo Conde de Fox al Rey, lo q̃ le reſpondio, y como ſe auinieron.

El Rey quiſo traer a ſu ſobrina, y no pudo.

¶Tambien por eſte tiempo ſe renouaron las confederaciones y ligas q̃ auia entre el Rey de Aragon, y los Reyes de Caſtilla, y Nauarra: y Philippo Duque de Borgoña, q̃ era tio del Rey de Frãcia, y llamarõ el Ardid, q̃ fue vno de los grãdes ſeñores que auia en aquellos tiẽpos, embio ſus embaxadores al Rey, y hizieron entre ſi vna grã confederaciõ, y concordarõ marrimonio del Infante dõ Pedro hijo primogenito del Rey de Sicilia, cõ la hija ſegũda del Duque: porq̃ la primera eſtaua entõces tratado q̃ caſaſſe con el hijo mayor del Rey de Francia, y fue embiado por eſta cauſa a Borgoña don Guerao Alaman de Ceruellon.

Renouadas confederaciones, y caſamiento del Infante de Sicilia con hija del Duque de Borgoña.

¶Vino tambien entonces a Çaragoça, eſtãdo el Rey celebrando las cortes, vn embaxador de Iuan Galeaço Vicecomite primer Duque de Milan, y de parte del Duque propuſo, q̃ deſſeaua confederarſe con el Rey: y no quiſo dar lugar a ello, ſino con condicion que echaſſe primero de ſu eſtado los rebeldes de Sicilia.

Embaxada al Rey del Duq̃ de Milan, y lo que le reſpondio.

Dela armada que el Rey embio a Sicilia: y dela yda dela Reyna doña Violante a la Proença. LXXII.

ESTauan en eſte tiempo las coſas del Rey Ladiſlao en grã proſperidad y reputaciõ, porq̃ auia echado del Reyno al Rey Luys ſu cõpetidor, como dicho es, y quedaua pacifico en el: y por eſta cauſa todos los Sicilianos q̃ ſe auian rebelado cõtra el Rey de Sicilia, ſe acogieron a Calabria, y ſe fueron a ſeruir aquel Principe, y por ſu medio tenia grandes tratos è inteligẽcias en algunas ciudades y villas dela iſla. Teniendo el rey

Lo q̃ el rey preuino a las coſas de Sicilia.

el Rey de Aragon auiſo deſto, prouey̆o, q̃ la armada que ſe auia hecho por eſte tiẽpo en ſus reynos para la guerra cõtra los infieles por la cruzada q̃ ſe le auia concedido por Benedito, fueſſe a Sicilia, y eran entre galeras, y galeotas, y otros nauios haſta ſetenta, y dio el Rey cargo deſta armada a vn cauallero Valẽciano, q̃ ſe dezia Pedro Marradas, y a Berenguer de Tagamanent Mallorquin. Fue eſto en tal ſazon, q̃ don Bernaldo de Cabrera tenia cercada la villa d̃ Camarata, y ſe hazia guerra cruel cõtra el Conde Bartholome de Aragon, q̃ ſe auia rebelado, y ſe combatio el caſtillo de cabo de Orlando, y otros caſtillos de ſu eſtado, y cõ eſta armada ſe acabo la guerra de los varones, y ſe reduxo toda la iſla en pacifico eſtado debaxo de la obediencia del Rey de Sicilia. Auia armado el Conde Bartholome algunas galeras en el principado de Capua, y Pulla, y fauoreciaſe del Rey Ladiſlao, y del Duque de Milan, q̃ ſe auia cõfederado en eſte tiempo con el Rey Ladiſlao: y ſe trato de caſar vn hijo del Duque, cõ la hermana del Rey.

La armada del Rey paſſo a Sicilia, y ſe reduxo toda la iſla a la obediencia del ſuyo.

Caſamiẽto importãte

¶Por eſte tiempo ſuc̃edio vna nouedad, ſegun eſcriuẽ diuerſos autores, que ſe eſtendio no ſolamẽte por toda Italia, pero puſo en grã cuydado al Rey de Sicilia, y al Rey ſu padre, q̃ por ella no ſe intentaſſen nueuas coſas en aquella iſla cõ color de religion. Eſto fue q̃ por parte del Cõdado de Saboya, y del Piamonte baxaron a Italia diuerſas cõpañias de hombres, y mugeres, muchachos, y niños en gran numero, en q̃ auia de todos eſtados de gẽtes, eccleſiaſticas, y ſeglares, è yuã deſcalços, y cubiertos de pies a cabeça con vnas ſauanas, que a penas deſcubriã los ojos, como gente que yua en penitencia, y los llamauan los Blancos. A la entrada deſta gente en Lombardia, ſe comouieron todos los pueblos, y los comẽçaron a ſeguir, y en cada lugar viſitauan tres tẽplos de los q̃ eſtauã defuera en los cãpos, y hazian celebrar Miſſas ſolennes, y a las cruzes q̃ hallauã por los caminos ſe lançauã a tierra por tres vezes, dãdo gritos, implorando miſericordia, y cantauan por los caminos las oraciones dela Igleſia, y las letanias, y diuerſos hymnos de S. Bernardo, y de otros ſantos: y procediẽdo deſta manera, como llegauan a vna ciudad, ſe juntaua cõ ellos grande muchedumbre de gẽtes, y ellos entrauan dẽtro a denunciar a los otros el camino de ſu penitẽcia, para q̃ tomaſſen ſu habito, y los ſiguieſſen, è yuan algunas vezes diez mil, y quinze mil. Fueron deſta manera diſcurriendo por toda Italia, y grã parte dellos paſſo a Sicilia, y ſe eſtẽdio por toda la iſla, y començaron a mouerſe por eſta cauſa algunas nouedades: y fue neceſſario proueer en ello con rigor, para q̃ ſe derramaſſen, por el peligro q̃ auia, de ſuceder algunos inconuiniẽtes, por la liuiandad de la gẽte popular. Por eſtas nouedades auiẽdo el Rey concluydo las cortes q̃ tuuo en Caragoça, q̃ duraron haſta mediado el mes de Abril del año de nueſtro Señor de mil y quatrociẽtos, ſe partio para Barcelona, y tuuo alli cortes a los Catalanes. Llegaron entonces a aq̃lla ciudad Ramon de Agaout ſeñor de Saut tio de la Reyna doña Maria de Aragõ hermano dela Condeſſa de Luna ſu madre, y Iuan de Mayrones, que los embiaua el Rey Luys por la Reyna doña Violãte ſu muger: y el Rey la embio muy acõ-

Los penitẽtes blãcos, es coſa notable.

M.CCCC

Exercicios de los penitentes blancos.

Eſta nouedad ſe eſtendio, y lo que por euitar inconuinientes ſe previno.

De la manera que la Reyna D. Violante

M. cccc *fue a donde eſtaua el Rey ſu marido.*

pañada al Rey ſu marido, que eſtaua en la Proença: porq̃ como quiera q̃ el matrimonio ſe auia concerta do en tiẽpo del Rey don Iuã ſu padre como eſta dicho, no ſe auia con ſumado. Fue cõ la Reyna dõ Iayme de Prades q̃ era primo del Rey, vno de los grãdes caualleros q̃ huuo en aq̃llos tiẽpos, y por ſus ſeñaladas ha zañas el mes de Iulio del año paſſa do, eſtãdo dõ Iayme en Sicilia, le em bio el Rey la empreſa dela correa, q̃ era ſu deuiſa, por muerte de Ferrer d'Abella, q̃ no ſe daua ſino a los mas ſeñalados caualleros en linage, y en hecho de armas. Pero antes q̃ la rey na doña Violãte partieſſe de Barce lona, hizo reconocimiẽto al Rey, en q̃ renunciaua en ſu fauor qualquie re pretẽſiõ, y derecho q̃ le podia per tenecer por razon de las ſuſtitucio nes, y ſuceſſiones, y derechos de le gitima, y legados de los teſtamẽtos del Rey dõ Iuã ſu padre, y de los o tros reyes, o por qualeſquiere dona ciones, o por otra qualquiere cauſa en q̃ tuuieſſe derecho, y accion alos reynos de Aragõ, Valẽcia, Mallorca, Cerdeña, y Corcega, y enlos Conda dos de Roſſellon, y Cerdania, y en otros bienes. Eſto ſe otorgo en Bar celona a doze del mes de Octubre deſte año, con voluntad, y conſenti miento dela Reyna doña Violãte ſu madre: y dieronſele en dote ciento y ſeſſenta mil florines.

Quien fue don Iayme de Prades, y como le embio el Rey la em preſa de la correa, y q̃ renuncia cion hizo la Reyna D. Violãte antes de partirſe, y el dote q̃ ſe le dio.

¶ Por eſte tiẽpo los Principes de Ale maña ſe juntarõ en Frãcfordia, y pro puſieron en ſu cõgregaciõ, q̃ el Em perador Vẽceſlao fueſſe a Italia, pa ra coronarſe, ſegũ era coſtũbre, y en tendieſſe en q̃ la ciſma ſe eſtirpaſſe dela Igleſia: y por ſer el Emperador muy remiſſo, y no querer entẽder en el remedio de tãto daño, fue acorda do q̃ le depuſieſſen de aquella digni dad, como incapaz del imperio, è in habil para proueer al remedio de la ciſma: y por prodigo, y perdido, y co mo el mas indigno del nombre de Principe, de quãtos huuo en aq̃llos tiẽpos: y como tal por ſu remiſſion y torpeza, fue el q̃ principalmẽte dio ocaſiõ, q̃ preualecieſſe el error y he regia de Iuã Hus q̃ tãto inficiono to das aq̃llas partes: y fue eligido entõ ces Federico Duque de Brãzuich: y por ſu muerte eligierõ deſpues a Ro berto Duque de Bauiera Cõde de Pala tino del Rin, q̃ era ſobrino de Bauaro, q̃ fue eligido en cõpetẽcia de Fe derico Duque de Auſtria: y publico, q̃ auia de venir a la ciudad de Arles en la Proença, adõde auia de recibir la primera corona: y luego trato de confederarſe cõ Bonifacio, y con el Rey Ladiſlao, y con las Señorias de Venecia, y Florẽcia, para en deſtruy ciõ del Duque Iuan Galeaço, como vſurpador del patrimonio del impe rio, pretẽdiendo, q̃ la cõfirmacion q̃ le auia dado Venceſlao ſu predeceſ ſor cõ el titulo de Duque, no ſe pu do cõceder por ſer en grãdeſion del imperio. Luego q̃ el Rey tuuo nue ua dela eleciõ del de Bauiera, le em bio vna muy ſolenne embaxada por el grã deudo q̃ entre ellos auia: porq̃ era ſu primo hermano, nieto del rey dõ Pedro de Sicilia, hijo de Rober to Conde Palatino del Rin, q̃ era de la caſa de Bauiera, ſobrino del Em perador Ludouico el Bauaro, q̃ caſo cõ vna hermana de la Reyna doña Leonor Reyna de Aragon, aunque Cuſpiniano dize, q̃ fue hija del Rey don Fadrique de Sicilia, y que ſe lla mo Beatriz en lo qual aquel autor no tuuo verdadera relacion, y eſto es muy cierto, y conſtante.

El Emperador Venceſlao fue depueſto del imperio, y porq̃ cauſa.

Eleccion de nueuo Emperador, y lo q̃ publico, y trato.

Lo q̃ el rey hizo quãdo ſupo q̃ era Emperador el Duque de Bauiera, y el deudo q̃ cõ el tenia.

¶ En

¶En este año de 1400. se hizieron grandes ayuntamiẽtos de gentes en este reyno por dõ Pedro Ximenez de Vrrea, y don Antonio de Luna, q̃ tenia entre si vando declarado, y se hazian guerra el vno al otro: y todo el reyno se diuidio en dos parcialidades, llamãdose los vnos Lunas, y los otros Vrreas: y estãdo el Rey en Barcelona casi en fin del mes de Iunio deste año, los Iurados de Caragoça prohibieron a los ciudadanos, q̃ no diessẽ fauor a ninguna delas partes: pero esto fue muy difficultoso de acabar, porq̃ tãbien trayan otros caualleros sus vandos formados, señaladamẽte entre otros prenalecia los de Martin Lopez dela Nuça, y Pedro Cerdan, y sus valedores, q̃ eran de vna parte, y Pedro Ximenez de Ambel, Martin de Sunyen, y Iuan Martinez de Alfocea dela otra, q̃ tenian puesta toda la ciudad en armas, y todo el pueblo por esta causa estaua diuidido, fauoreciendo cada vno la parte que mas queria.

Vandos y entre quié

De las alteraciones que huuo enla Proença sobre la obediencia de Benedito: y que el Rey de Castilla, que auia salido della, trato de reduzirse. LXXIII.

ESTaua por este tiẽpo el Papa Benedito cõ harto trabajo encerrado dẽtro del palacio d' Auiñon, y por tenerle mas oprimido pusieronse nueuas guardas por los Cardenales q̃ le auiã quitado la obediẽcia: y por el mes de Enero deste año fueron embiados embaxadores por parte del Rey de Castilla a Paris, para q̃ tratassen dela vniõ dela Iglesia: y a instãcia del Rey Luys, y del Duque de Orliens, el Duque de Berri propuso en el consejo del Rey de Frãcia, q̃ se restituyesse la obediencia a Benedito, pues se auia consentido de su parte, q̃ aceptaria el medio dela renunciacion: y todo el Clero del Ducado de Bretaña se comouio cõtra sus perlados, diziendo, q̃ pues ellos no obedeciã al Papa, no deuiã ser obedecidos: y ordenose enel Cõsejo del Rey de Frãcia, q̃ prestassẽ la obediẽcia a Benedito cõ ciertas cõdiciones: y comẽçarõ por esta causa a alterarse algunos pueblos de Frãcia, y vn fray Guillẽ Palmer dela ordẽ delos frayles Menores, q̃ era Proençal, predico vn Domingo dela Septuagesima enla enla Iglesia de S. Gines de Auiñon, q̃ erã descomulgados, y malditos, y cismaticos todos aq̃llos q̃ le auiã quitado la obediẽcia, y eran causa de tenerle encerrado: y por este sermõ se comouio grã alteracion en todo el pueblo: y el Rey de Francia embio a mãdar a los ministros q̃ tenia en Auiñon, q̃ no se innouasse cosa alguna cõtra Benedito, sino q̃ estuuiesse de la manera q̃ sus embaxadores le auiã dexado. Estãdo assi Benedito encerrado, y cercado en su palacio, murierõ muchos dsus familiares y de los q̃ estauã en defensa del palacio, y de su persona, y entre ellos murio, a siete del mes de Nouiẽbre, don Ioffre de Boyl, Cardenal de S. Maria en Aquiro, q̃ siendo preso por Bonifacio, padecio en su prisiõ muy grãdes trabajos, perseuerãdo siẽpre en la obediencia de Benedito, y era vn muy notable perlado, y gran seruidor d' Dios, y fue sepultado su cuerpo en la capilla de S. Iuan, adonde se tenia el cõsistorio en el palacio Apostolico dela ciudad de Auiñon. Despues enlas fiestas de la Nauidad del año d' mil y quatroziẽtos y vno llegaron a

Trataſe en Paris de bolver la obediẽcia

M. C C CI.

al Papa Benedito.

Lo q̃ fray Guillẽ Palmer predico enfauor de Benedito, y el fruto que hizo.

Muerte del Cardenal Boyl, varon famoso.

M.cccc I.

Auiñon el Vizconde de Roda, y vn cauallero de la casa del Duque de Orliẽs, q̃ se dezia Guillẽ de Liera, y el Chantre de Bayona, q̃ era sobrino del Cardenal de Aux, y entraron en el palacio a ocho del mes de Enero, y trayan saluoconduto del Rey de Francia para Benedito, y sus gẽtes, è yuan cõ ellos Bonifacio Ferrer, hermano del notable varõ fray Vicente Ferrer, q̃ era Prior del monesterio de Portaceli de la ordẽ de Cartuxa en el reyno de Valẽcia, q̃ fue embiado por el Papa al Rey de Francia, y a los de su cõsejo, y al Duque de Orliens, pero no entregaron el saluocõduto, hasta q̃ el Papa firmo la capitulacion q̃ se auia acordado cõ los embaxadores del Rey de Francia por librarse de aq̃lla opressiõn en q̃ estaua: y teniẽdole siẽpre cõ buena guarda por el mes de Abril deste año, el Obispo de Huesca, q̃ era Normãdo, y los embaxadores del Rey de Aragon, y del Duque de Orliens, q̃ estaũ en Auiñon, començaron a tratar de concordia entre Benedito, y los Cardenales, y pueblo de Auiñon, q̃ estauã fuera de su obediencia: y en este medio fue embiado a Auiñon por el Rey, dõ Guerau de Ceruellõ, para q̃ el Papa eligiesse algunas personas destos reynos, q̃ se embiassen a Mes de Lorena, a donde estana cõcertado q̃ se auian de juntar el Emperador, y el Rey de Francia en la fiesta de S. Iuã Baptista, para tratar del remedio de la cisma, y procurar la extirpacion della, q̃ con grã nota de los Principes Christianos, y daño de la vniuersal Iglesia, tanto tiẽpo duraua. Entonces Ramon Agaout, señor de Saut, y Reforciato de Agaout, su sobrino, y otros sobrinos suyos, que eran muy poderosos en Proença, y Lenguadoque, trataron de reduzirla a la obediẽcia de Benedito, y començaron a juntar muchas compañias de gẽte de guerra cõtra el Condado del Venexino: y cõ este temor se puso mayor guarda en el palacio, adõde estaua el Papa, y echaron fuera del al Cardenal de Pãplona, y de la ciudad de Auiñon, y fuesse a Arles. Tambiẽ por esta sazõ el Rey dõ Enrique de Castilla, q̃ se auia apartado dela obediẽcia de Benedito, porque no renunciaua el derecho que pretendia al Pontificado, mando juntar los perlados, y personas de letras de su reyno, y trataose, q̃ restituyesse la obediencia a Benedito, y de eligir el remedio de concilio general para procurar la vnion de la Iglesia: y por el mismo tiempo fue a Auiñon vn cauallero Normãdo, q̃ se dezia Rubin de Bracamõte, q̃ auia casado en Castilla, y era hermano del Senescal del Duque de Orliẽs, y lleuaua letras del Rey de Frãcia, y dio grã esperãça, q̃ tambien se le restituyria la obediẽcia por el Rey Carlos, y lleuo dispẽsaciõ del Papa, para q̃ el Delfin su hijo primogenito casasse con yna hija del Duque de Orliẽs. Estauã en este tiẽpo tã solamẽte debaxo dela obediẽcia de Benedito, los Reyes de Aragon, Escocia, y Chipre, y el Condado de Saboya: y los Reyes de Francia, y Castilla mostrauan grã arrepentimiẽto de auerse apartado della, y Rubin de Bracamõte boluio a Auiñon cõ vn cauallero del Delfinado camarlẽgo del Rey de Frãcia, q̃ se dezia Guillẽ de Molõ, y lleuarõ otra saluaguarda del Rey de Frãcia, y del Duque de Orliẽs, y a estos caualleros se encomẽdo la guarda, y defẽsade la persona del Papa, en nombre del Duque, y Bossicaudo el menor,

Los q̃ fueron con el saluoconduto a Benedito.

Bonifacio Ferrer hermano de S. Vicente Ferrer.

Lo que antes de entregar el saluo conduto se trato con los Cardenales, la embaxada del Rey, y como se entendio en reduzir la Proença a la obediencia de Benedito.

El Rey de Castilla trata de q̃ al Papa Benedito se buelua la obediẽcia, y de procurar la vniõ de la iglesia.

Casamiẽto del Delfin, y los Reyes que obedecian a Benedito.

Seguridad para el Papa Benedito.

nor,que era gouernador del Delfinado, entro con gente de guerra para mayor seguridad de la persona del Papa, y el Rey Luys por el mes de Agosto ratifico lo q̃ acordarõ los Varones de la Proença de restituyr la obediẽcia a Benedito,y el Duque deOrliens se declaro por el,y por su obediẽcia estando en Paris. Fueron por este tiẽpo embiados por el Rey de Castilla a Auiñon el doctor Alonso Ruyz de Salamãca, y fray Alonso de Arguello dela ordẽ delos frayles Menores: y a doze del mes de Setiẽbre entrarõ en el palacio Apostolico,estãdo el Papa recogido enel con sus guardas ordinarias, è yuan con ordẽ de offrecer al Papa, q̃ se le restituyria la obediencia por el Rey don Enrique,y por sus reynos.

Embaxadores del Rey de Castilla al Papa Benedito.

De la muerte del Infante dõ Pedro de Sicilia, y de la reyna doña Maria su madre: y que se concerto matrimonio del Rey don Martin de Sicila, con doña Blanca hija del Rey de Nauarra. LXXIIII.

VEnia en este tiempo el Rey don Martin de Sicilia su reyno en pacifico estado: y auia del todo sojuzgado los rebeldes,que, o se reduxeron a su obediencia, o se echaron dela isla: y auia muerto el Infante don Pedro,que era el primogenito,y sucessor en aquel reyno: y segũ parece en algunas memorias, viuio pocos dias despues la madre, y murio a veynte y cinco del mes de Mayo deste año: y dexo en su testamento por heredero, y sucessor en aquel reyno al Rey su marido: aũque ninguna cosa cierta se escriue dello por los autores Sicilianos, ni de las cosas de aquellos tiempos. Pero como quiera que sea, hora sucediesse en el por esta causa, o el Rey su padre le renunciasse su derecho,aquiẽ legitimamente competia la sucessiõ en vigor del testamẽto del Rey don Fadrique el primero de los Reyes de la casa de Aragon,es cierto, que gouerno de alli adelante aquel reyno en su nombre, y con poder, y facultad del Rey deAragon su padre: y estando el Rey enel reyno de Valencia en el lugar de Altura tuuo nueua de la muerte dela Reyna doña Maria, y el primero del mes de Agosto desse año proueyo, quo dõ Iayme de Prades, que era en esta sazon Almirante de Sicilia, y Ramon de Bages fuessen con sus galeras, y naos, y lleuassen algunas compañias de gente de armas,porque con ocasion dela muerte de la Reyna,se temia, que resultarian algunas nouedades en aquel reyno, y escriuio el Rey a su hijo, que le embiasse los hueſſos del Infante don Pedro su nieto, para que se trasladassen en el monesterio de Poblete. Enesta misma sazon llegaron a la corte del Rey embaxadores del Emperador Roberto,y delos Reyes de Francia, Ingalaterra,y Nauarra,y mouieron en nõbre de cada vno destos Principes platica de matrimonio de sus hijas cõ el Rey de Sicilia: y estando en el mismo lugar del Altura por fin del mes de Nouiẽbre deste año, se concordo el matrimonio con la Infanta doña Blãca hija tercera del Rey Carlos de Nauarra. Tuuo este Rey de Nauarra cinco hijas, que fueron la Infanta doña Iuana, que casso con Iuan de Fox, hijo del Conde Archimbaudo, y murio sin dexar hijos, y la Infanta Doña Maria, que

M.CCC. xcix.

El Rey de Sicilia gouerno su reyno, y lo que su padre preuino sabiendo la muerte dela reyna D. Maria.

El Rey pidio los hueſſos de su nieto para trasladarlos en Poblete.

Muerte del Infante D. Pedro, y desu madre la reyna de Sicilia, q̃ dispuso en su marido

Matrimonio delrey de Sicilia con la Infanta doña Blanca hija delrey de Nauarra.

M.CCCC 1. que murio donzella, y la Infanta doña Blanca, y la Infanta doña Beatriz q̃ caſo con Iaques de Borbon, Conde dela Marcha, y la Infanta doña Iſabel que ſe trato q̃ caſaſſe con el Infante dõ Fernãdo hermano del Rey de Caſtilla, pero no ſe effetuo aquel matrimonio. Tambien tuuo dos hijos, q̃ fueron los Infantes don Carlos, y don Luys, y murierõ, ſiẽdo de muy poca edad en el caſtillo de Eſtella. Era eſta Infanta doña Blanca a marauilla hermoſa, y muy excelente Princeſa, y aficionoſe el Rey en grã manera que caſaſſe cõ ella el Rey ſu hijo, cõtra el parecer de los del conſejo del Rey de Sicilia, que procurauan, q̃ caſaſſe con Madama Iuana hermana del Rey Ladiſlao, entẽdiendo, q̃ de aq̃l matrimonio ſe figuiria la paz y cõcordia entre aquellos Principes, y ſus reynos, ſiẽdo tã vezinos: mayormẽte q̃ ſe tenia eſperança, q̃ auia de ſuceder en el reyno a ſu hermano, porq̃ el Rey Ladiſlao no tenia hijos varones, y deziã, que mediãte aquel matrimonio tẽdrian de ſu parte al Papa Bonifacio Nono, y al Duque de Milã: y era en ſazon q̃ el rey Ladiſlao, y la reyna Margarita ſu madre, començauan a hazer grande aparato de guerra contra la iſla de Sicilia, y eſtãdo en Napoles Luys de Rajadel por embaxador del Rey de Sicilia, para tratar de aq̃l matrimonio, le dixeron palabras de grãdes amenazas: y ſe tuuo grã recelo, ſi otro matrimonio ſe effetuaſſe, q̃e auian de ſuceder en aquel reyno grandes guerras. Pero el Rey no quiſo venir en aquel caſamiẽto de ſu hijo, porque era publico, q̃ la hermana de Ladiſlao auia concertado ſu matrimonio por palabras de preſente con Guillelmo, Duque de Auſtria hijo del Duque Leopoldo, y tambien por no enemiſtarſe con el Rey de Francia, y con el Rey Luys, teniendo paz, y buena alianca con las caſas de Francia, y de la Procença. Huuo otra conſideracion, q̃ monio al Rey para rehuſar vna coſa, q̃ al parecer de los mas era tan vtil, q̃ los rebeldes de Sicilia continuamẽte auiã perſeuerado en ſeruicio del rey Ladiſlo, y fueron bien recogidos, y fauorecidos en ſu reyno, y a ſu inſtancia ſe mouio aquel matrimonio de ſu hermana, con el Rey de Sicilia, porque ellos pudieſſen tornar a la poſſeſſion de ſus eſtados, y continuar ſus pretenſiones antiguas, que eran cauſas de ſus rebeliones: y publicauan, que dentro de vn año no quedaria en la iſla ningun Catalan: y dezia el Rey, que ſi los mouia la confiança de la ſuceſſion, que ſe acordaſſen del prouerbio Catalan, que condenaua ſemejantes eſperanças, pues dize, que luenga ſoga tira el que muerte de otro deſſea. Auian tratado tambien los miſmos Varones, que eſtauan deſterrados de Sicilia, que el rey Ladiſlao caſaſſe con la Infanta doña Iſabel, hermana del Rey de Aragon: y tampoco quiſo el Rey dar lugar a lo deſte matrimonio, diziendo, que ſe deuia mucho conſiderar, que el Rey Luys ſe perſuadia, que tenia muy buen derecho en aquel Reyno: y auia de auenturar por el ſu perſona, y eſtado, y eſtaua obligado a morir en aquella demanda: y ſiendo tambien verdad, que el Rey Ladiſlao, por reſpecto de ſu madre, pretendia competerle la ſuceſſion de aquel Reyno, y que tenia vna tia, hermana de ſu madre, que era mayor, y legitima, y

Los del cõſejo de Sicilia querian caſar ſu Rey con hermana de Ladiſlao, y porq̃

No quiere el Rey caſar ſu hijo ſino cõ doña Blanca.

Conſidera cion prudẽte del Rey.

Caſamiẽto que no quiſo el Rey para ſu hermana, y en que ſe funda.

ma,y por el derecho de las leyes de Francia auia de ſuceder primero en el reyno, y eſtuuo mucho tiẽpo detenida en priſion,y ſe dezia q̃ era viua,parecia al Rey, q̃ harto tenia en q̃ entẽder en gouernar los reynos q̃ Dios les auia dado,y en tenerlos en paz,y ſoſſiego: y q̃ no conuenia empacharſe de ſucelliones cõfulas,è inciertas,ni deuiã tomar,como dezia, axuar d cuchilladas. mayormẽte en reyno q̃ eſtaua tã ſubjeto, y ſubordinado a la voluntad de Summos Pontifices. La tia dela Reyna Iuana,q̃ el Rey dezia ſer mayor que la Reyna Margarita ſu madre, denia ſer Clemencia,q̃ fray Ptolomeo de Luca dize,auer muerto en Napoles donzella enel año de mil y trezi ctos y ſeſẽta y tres:porq̃ ſegun eſcriue eſte Autor, que concurrio en aquellos tiẽpos,Maria hermana de la reyna Iuana , primera deſte nombre tuuo de Carlos, Duque de Duraço ſu marido quatro hijas,que fueron , Iuana, q̃ fue Duqueſſa de Duraço , y caſo con el Infante don Luys de Nauarra,è Ynes, que antes auia ſido caſada con Can ſeñor de Verena: y eſta Clemencia,y Margarita,q̃ caſo con Carlos de Duraço,q̃ fue Rey de Napoles,y huuieron a Ladiſlao,y a Iuana ſegunda.Por eſtas conſideraciones ſe inclino el Rey de Aragon a no querer aceptar el matrimonio de la hermana del Ladiſlao , q̃ deſpues ſucedio enel reyno a ſu hermano, y q̃ ſe effetuaſſe el de la Infanta doña Blanca de Nauarra, y con ella ſe ſeñalaron en dote cien mil florines del cuño de Aragon. Vino por eſta cauſa a eſtos reynos don Pedro Serra,Cardenal de Catania, y diſpẽſo el Papa Benedicto enla afinidad,q̃ auia entre el Rey don Martin de Sicilia,y la Infanta doña Blanca,y obligo el Rey por las arras los caſtillos, y villas de Vncaſtillo,Sos, Saluatierra,y Rueſta del reyno de Aragon:y don Lope de Gurrea ſeñor de Gurrea,que tenia la fuerça de Vncaſtillo , y los otros Alcaydes ſe obligaron por ellos al Rey de Nauarra: y porque no ſe dieron ſino quarenta mil florines en dote , obligo el Rey de Nauarra por la reſtante cãtidad los caſtillos,y lugares de Arguedas, Santacara,Murillo del fruto,y Gallipienço: y juraró la capitulacion del matrimonio el Cardenal de Catania , el Arçobiſpo de Çaragoça , el Vizconde don Iayme de Prades,dõ Pedro de Fenollet , don Berenguer Arnaldo de Ceruellon , y don Gueray Alaman de Ceruellon, don Pedro de Moncada , y Olfo de Proxita,don Miguel de Gurrea,y don Pedro de Ceruellon,ſus mayordomos, Gil Ruyz de Lihori,Iuan Ximenez Cerdan , moſſen Pedro de Torrellas Camarero mayor, micer Iuan Dezpla, Theſorero del Rey, y Ramon Fiueller, eſcriuano de racion, q̃ eran del conſejo del Rey. Concertaronſe los capitulos del matrimonio enlos limites de ſus reynos, q̃ eſtan entre los lugares de *Mallẽ*, q̃ es del reyno de Aragon,y de Cortes,q̃ eſta enel reyno de Nauarra: y allí ſe vieron los Reyes a veynte de Enero,del año de mil y quatrozientos y dos: y el Rey paſſo a Cortes por viſitar la Infanta , q̃ ſe le auia de entregar para embiarla en la primauera al Rey de Sicilia ſu marido,è hizoſele la entrega a veynte y vno de Enero en los limites del Reyno en preſencia de algunos Perlados, y Caualleros de Aragon , y Nauarra, que fueron , don Pedro Arçobiſpo de

M. CCC CII.

Las hijas q̃ Carlos de Duraço tuuo de Maria,hermana de la reyna Iuana.

Dote y diſpenſacion dela Infanta doña Blanca.

Los q̃ juraron la capitulaciõ del rey de Sicilia y la Infanta doña Bianca.

Viſtas de los reyes de Aragõ y Nauarra, y el de Aragõ ſe truxo a la Infanta ſu nueva, y los q̃ le acompañaron.

M.cccc de Athenas, Leonel de Nauarra,
II. el Abbad de Montaragon, Carlos de Beamõte alferez de Nauarra, dõ Pedro de Castro, dõ Frãces de Villa espessa, Canceller de Nauarra, don Guillẽ Ramon de Moncada, dõ Martin dela Carra Marichal, Pedro Iordan de Vries, don fray Martin de Olloqui, Prior de S. Iuã, Ramon de Mur, Iuã Ruyz de Ayuar Camarlengo del Rey de Nauarra: y aq̃l dia se traxo la Infanta al castillo de Mullẽ. Offrecio el Rey, q̃ se le señalarian por el Rey de Sicilia su hijo por razon de su estado en aq̃l reyno la ciudad de Caragoça, y los lugares, y castillos de Paterno, Minco, Bacini, Lentin, Castellon, y Francauila, y la val de Sãtesteuã, y los otros lugares, y rẽtas, q̃ las reynas de Sicilia auian acostũbrado tener por camara en el reyno de Sicilia: y le señalo en el reyno de Aragon las ciudades de Teruel, Taraçona, y laca cõ sus aldeas, y Cenera de Vrgel. De alli se vinierõ a Çaragoça, y el Rey la lleuo despues a Valẽcia, y juntose vna buena armada para embiarla a Sicilia, y fue por capitan della don Bernaldo de Cabrera, è hizieronse a la vela en fin del mes de Setiembre deste año.

Lo que el rey ofrecio por el de Sicilia su hijo, y el viaje dela nueua Reyna a su marido.

¶ En el año passado, segun parece por la historia q̃ compuso Martin de Alpartil de la cisma que huuo en la Iglesia en tiẽpo de Benedicto, el Taborlan, q̃ fue aquel gran Rey de los Seytas, y este Autor dize, q̃ era hijo del Emperador de los Tartaros, y otros escriuen, q̃ era hombre baxo, y de vil condicion, q̃ tuuo vn grã Imperio en Oriẽte, vẽcio en vna muy famosa batalla a Bayazeto, q̃ tenia el Imperio delos Turcos, y gano la ciudad de Smyrna, q̃ era muy famosa en la prouincia de Asia la menor en la Ionia a la costa del mar, q̃ la teniã los caualleros dela orden de S. Iuan de Hierusalem, y estaua por capitan della vn cauallero Aragones de aquella orden, que se llamaua Frey Iñigo de Alfaro: y auiendose salido todas las gentes del lugar, y embarcado en ciertos nauios de Genoueses contra la voluntad del capitan, y el se huuo de recoger a vna galera, y se escapo con muy pocos.

Vitoria q̃ el Taborlã tuuo de Bayazeto Emperador de Turquia.

Frey Iñigo de Alfaro Comẽdador de san Iuan.

De las prouisiones que se hizieron por el Rey, y el Reyno, para deshazer los vandos que en el auia.

LXXV.

HAS dissensiones, y vandos que auia entre los ricos hõbres y caualleros deste reyno, estando el Rey en Valencia, se fueron mas encendiendo, de que se siguio mucha alteracion, y guerra: y la tierra estaua por todas sus comarcas llena de malhechores, y de hombres facinorosos, y delinquentes, no pudiendo se tomar assiento entre las partes en sus differencias. Por este escandalo fue necessario, que las ciudades del reyno se conformassen en hazer entre si vnion, para perseguir la gente, que con ocasion de los vandos andaua tan desmandada, y cometiẽdo diuersos insultos: y assi se hizo, poniendo se los pueblos en orden para seguir los malhechores por sus estatutos: priuandose para este effecto dela libertad que dan las leyes, para q̃ se proceda exabrupta, y exorbitãtemente. Pero como esto no fuesse bastãte remedio, andãdo los del vãdo de Luna y Vrrea en armas, prosiguiẽdo sus pendencias, y toda la caualleria

Vandos y dissensiones

El Reyno de Aragõ se desaforo y hizo vniõ y no era bastante remedio.

tualleria del reyno anduuiesse apercebida, y assonada para valer a la vna, o a la otra parte, y el Rey en este tiempo estouiesse dando ordẽ en la partida de la reyna de Sicilia su muera, conuino hazer prouisiõ durante su ausencia, de lugarteniente general, porq̃ los otros ministros ordinarios no bastauã a poner el remedio q̃ se requeria en tã grãde mouimiẽto: no embargante, q̃ el Regente la gouernaciõ general, y el Iusticia de Aragõ, y los Diputados del reyno se juntarõ, para proceder por el camino acostũbrado, poniendo entre los principales delos vãdos sus treguas. Hizose eleciõ para vn cargo tã preeminẽte, y q̃ raras vezes se prouea, por la residẽcia ordinaria delos Principes, de persona de mucha dignidad, y dela casa Real, q̃ fue don Alõso, Cõde de Denia, hijo del Duque de Gandia, principalmẽte para q̃ figuiesse aq̃l medio, q̃ por fuero, y ley de la tierra esta permitido, en dar fuora la parte que viniesse en dexar todas sus differẽcias en la determinacion, y aluedrio del Rey, y persiguiesse la otra, q̃ no diesse lugar a la final decisiõ de todas sus pretensiones, y contiẽdas: porque este medio hallaron los antiguos ser les mas cõueniẽte, para que se dexẽ las armas, y cessen las cosas de hecho sin lesiõ de sus leyes, y costumbres. En este medio por el mes de Octubre deste año de mil y quatroziẽtos y dos, los Iurados, y concejo de la ciudad de Çaragoça embiarõ a Gonçalo Martinez de Murillo jurado, y vn ciudadano, q̃ se dezia Esteuã Pentinat, para que requiriessen a don Antonio de Luna, que el, y sus amigos, y valedores no hiziessen daño en los bienes de los vezinos dela ciudad: y les exhortassen a la concordia con Lope de Gurrea señor de Gurrea, que se auia declarado principal en el vãdo contra el: y otro jurado, y vn ciudadano, que fueron, Francisco Palomar, y Iuan Martinez de Alfocea, fueron a requerir lo mismo a Lope de Gurrea: porque todos se juntassen a fauorecer al que diesse lugar a los medios de la concordia: y por aquel camino fuessen constreñidos a dexar las armas, o perseguiessẽ los inobedientes. Hecho esto, que era vn gran torcedor para forçarlos a q̃ desistiessen de prosseguir su derecho por la via del vando, el mismo Iurado Gonçalo Martinez de Murillo, y otro ciudadano, que se dezia Pedro Ximenez de Ambel, fueron embiados a la villa de Alcañiz, para assistir con los Diputados del reyno, a las prouisiones que se hazian, para dar orden en el bueno y pacifico estado dela tierra: y cessassen los males y daños que se seguiã generalmente por aquellos vandos. El poder de lugarteniente general se dio al Conde, estãdo el Rey en Valencia a siete del mes de Setiembre, deste año, y no solamẽte se fundaua enla guerra, q̃ se mouia en Aragõ por los vãdos, pero aun en q̃ se recelaua, q̃ las partes trayan gẽte estrangera en su ayuda: y el Cõde puso luego en ordẽ su venida para Aragon: y como enel camino começasse a llamarse lugarteniente general, prouey endo algunas cosas, que concerniã al biẽ dela paz, y sossiego del reyno, y para la buena execuciõ de las cosas dela justicia, los Iurados, y Concejo de Çaragoça embiaron al lugar de Cariñena, adonde el Conde estaua en principio del mes de Enero del año de mil y quatrozientos

M. CCC CII.

A Lope de Gurrea se requirio lo mismo.

Eleciõ del Conde de Denia en lugar del Rey, y para que.

Requesta de Caragoça a don Antonio de Luna.

Lo que el Conde de Denia hizo viniendo a Caragoça a su presidẽcia.

M.CCC. xcix.

zientos y quatro dos Letrados, para q̃ le preſentaſſen vna inhibiciõ y firma, q̃ llaman de derecho, para q̃ no ſe llamaſſe lugarteniẽte del Rey, antes q̃ llegaſſe a Çaragoça, è hizieſſe en ella el juramẽto, cõ la ſolennidad q̃ ſe acoſtumbraua en manos del Iuſticia de Aragõ, q̃ no excederia delo q̃ deuia a ſu cargo. Eſtos eran mĩcer Pedro Palomar, y Iuã Duerto: y preſentarõ la firma de derecho al Cõde: y el Rey recibio deſcontẽtamẽto q̃ el Conde no vſaſſe en todo conforme alo q̃ eſtaua diſpueſto por fuero: y las coſas ſe encaminarõ de manera, q̃ ſe ponia dilaciõ en el remedio: y mediado el mes de Hebrero los Diputados del reyno ſe juntarõ cõ el Arçobiſpo de Çaragoça en el lugar de la Almunia, a dõde fuerõ los miſmos q̃ eſtuuieron en Alcañiz, en nõbre dela ciudad de Caragoça, y d̃ alli ſe paſſarõ a Cariñena: y todo yua tã roto, y cõn tãta ſoltura, q̃ quando vnos ſe apaziguauã, otros ſe rebolujã en nueuas diſſenſiones y pẽdencias: y ſe yua encaminãdo los males y daños q̃ padecio el reyno deſpues dela muerte del Rey: y dõ Artal de Alagõ, Pedro Iordã de Vrries, Lope de Gurrea, Fadrique de Vrries, y Iñigo de Corella teniã leuãtadas las comarcas de Hueſca, y Iaca, y pueſtas en armas: y por otra parte don Iuã Martinez de Luna en Illueca, dõ Pedro de Vrrea, en Maſones, dõ Pedro Lopez de Gurrea en Torrellas, y Alonſo Muñoz en Calatayud juntauã mucha gẽte, haziẽdo ſe guerra vnos contra otros: y todo el reyno, aſſi deſta parte de las riberas de Ebro, como haſta los cõfines de Cataluña eſtaua tã alterado y en guerra, como ſi tuuiera los enemigos dẽtro de ſus limites: y el Cõde d̃ Denia fue vsãdo deſu lugartenẽcia haſta el mes de Setiẽbre del año ſiguiẽte, aũ que en cõtradicio delos eſtados del pretẽdiendo, q̃ no podia vſar della.

Al Conde de Denia ſe le preſento vna firma, para q̃ no exercieſe juriſdicion antes de auer jurado en çaragoça.

Los vãdos no tenian remedio, aunque ſe procuraua, y quienes eran los candillos.

Contradicion al Cõde de Denia.

Que don Bernaldo de Cabrera, Conde de Modica, ſe ſalio del ſeruicio del Rey de Sicilia. LXXVI.

Calidadde la caſa de Peralta, y ſucceſſos de ella.

EN la caſa de Peralta de las mas principales, y poderoſas del reyno de Sicilia, y ſiẽdo muerto el Cõde dõ Guillẽ de Peralta en ſu obſtinaciõ en la guerra q̃ ſe mouio cõtra el Rey don Martin de Sicilia, por reduzir el rey aq̃lla caſa a ſu obediẽcia, perdono a Nicolas de Peralta ſu hijo, y de la Infanta doña Leonor, hija del Infante don Iuan Duque de Athenas, y cõfirmole de nueuo el Condado de Calatabelota, y el ſeñorio de Eſclafana, y Calatafimia, con ſus caſtillos y feudos: y diole el gouierno de la ciudad de Xaca, con la tenencia de los caſtillos, reſeruandoſe la villa de Mazara. Pero el Conde Nicolas ſe lo retuuo todo contra la voluntad del Rey, y nunca le pudo ſer muy aficionado ſeruidor: y vinio poco tiempo deſpues de la muerte del Conde Guillelmo ſu padre: y dexo dela Cõdeſſa doña Iſabel ſu muger, q̃ fue hija de Manfredo de Claramõte, dos hijas, la mayor ſe llamo doña Iuana, y la otra doña Margarita: y el Rey don Martin por aſſegurarſe de aquella caſa, que era de gran eſtado, y comprehendia mucha parte de aquel reyno, procuro que caſaſſe la hija mayor, q̃ ſucedio en aquel eſtado, con don Artal de Luna ſu primo, hijo de don Lope Fernandez de Luna hermano dela reyna d̃ Aragõ: pero

Lo q̃ el Cõde de Nicolas de Peralta hizo cõtra la voluntad del Rey, ſu muerte, y los hijos q̃ dexo.

pero doña Iuana viuio pocos dias, y el matrimonio no se pudo effetuar: y luego que el Rey tuuo dello noticia estãdo en Valencia por el mes de Agosto deste año, entẽdiẽdo quãto cõuenia para la pacificacion de aq̃l reyno, q̃ el rey de Sicilia su hijo se assegurasse de aquella casa, y sucediesse en ella persona de su sangre, le escriuio luego, q̃ ordenasse de manera, q̃ don Artal de Luna, casasse cõ doña Margarita de Peralta, q̃ sucedia en aquel estado, porq̃ ya por razon del primer matrimonio dõ Artal se auia intitulado Conde de Calatabelota, y sobre lo mismo escriuio el Rey a la Infanta doña Leonor su aguela, y a Iayme Ortal, q̃ era castellano del palacio mayor de Palermo, y tenia cargo dela persona de la Cõdessa doña Margarita. En esta sazon comenco a mouerse gran dissensiõ y vando entre dõ Bernaldo de Cabrera Conde de Modica, y Ramon de Bages, y Ramon Xatmar de vna parte, y dõ Iuã Fernãdez de Heredia, y don Sancho Ruyz de Lihori: porq̃ el Conde queria, q̃ en todo siguiesse el Rey su cõsejo, y pretendia, que lo deuia gouernar todo absoluta mente: y el Rey como moço, y de poca experiẽcia dexo de seguir el parecer de los q̃ estauã en su consejo, que auiã quedado en el por ordẽ del Rey su padre, q̃ eran el Cardenal de Catania, dõ Iayme de Prades, y otros caualleros, muy notables, y de grã cõfiança, y prudẽcia: y por sojuzgar el Rey su voluntad a la de sola vna persona, dio lugar q̃ se siguiessẽ dẽtro en su casa, y en todo el reyno grãdes inconuinientes: sin q̃ le quedasse libertad, para ordenar lo q̃mas cõuenia. Teniendo el Rey auiso desto, aduirtio diuersas vezes a su hijo, q̃ pensasse, que el coraçõ, y animo de vn grã principe, auia de ser tan excelẽte, que no le deuia señorear, ni inclinar la volũtad de vna sola persona, por grãde y notable q̃ fuesse: mas se deuia regir, y gouernar por grã consejo, y muy escogido de personas muy señaladas, y zelosas del bien publico: porque suelen salir del, como de diuersos, ojos y cabeças, muy prouechosos auisos, y cõsejos. Pero el daño fue siẽpre creciẽdo, y resulto del descuydo del Rey q̃ entre los pocos q̃ quedaron en su consejo, huuo tan grã diuisiõ y discordia, que se temio, q̃ se siguirian mayores peligros y males, q̃ de las turbaciones que se mouieron en aquel reyno, despues q̃ comenco a reynar. Entendiendo el Rey quã errado camino lleuaua su hijo, estãdo en Exerica a quinze del mes de Iullo del año de mil y quatrozientos y tres, determino de embiar a Sicilia a dõ Guerao Alaman de Ceruellon, q̃ fue vn muy prudente y valeroso cauallero, y de gran autoridad, para q̃ con su consejo ordenasse lo del gouierno de su casa, y de todas las cosas de su estado: y proueyo, que quedassen en el consejo del Rey su hijo, ciertos caualleros Catalanes y Sicilianos de grã confiança, q̃ fueron don Pedro de Queralt, don Iuan de Cruyllas, fray Alamã de Foxa comendador de Monçõ, Bartholome de Inuenio, mossen Gil de Pueyo, Amyll de Perapertuasa, Luys de Rajadel, Gispert de Talamãca, Vbertino de la Grua, y Thomas Ramõ: y para las cosas de su casa, y de su persona, le aconsejo el Rey, q̃ se siruiesse del Conde de Veyntemilla, y de los Moncadas, y de otros caualleros que le siruierõ en las alteraciones passadas: y porque el Rey tuuo muy deshonestos amores con dos donzellas Sicilianas, q̃ la vna se llamaua Tharsia, y la otra Agathuça,

El Rey procura q̃ don Artal de Luna case con doña Margarita de Peralta, los medios q̃ puso, y con q̃ fin.

En los inconuinientes q̃ sucedieron vio el Rey de Sicilia q̃ no vasta vn parecer solo para determinar cosas graues.

M.CCCC. III.

Lo q̃ el rey aduierte al de Sicilia, el daño de su descuydo, y la ida de dõ Guerao Alemã de Ceruellon.

Los caualleros del cõsejo que le quedarã al Rey de Sicilia.

M.CCC. III

thuça, en quien tuuo hijos, se acordo que las mandasse casar, y se embiaron sus hijos a Barcelona, q̃ se llamaron don Fadrique, y doña Violante de Aragon: y mando el Rey, q̃ se viniessen a su corte don Iuã Fernãdez de Heredia, y Ramon Xatmar, porque se escusassen los daños q̃ se temiã de aquellos vãdos. En estas mudãças pretendio el Cõde de Modica, q̃ la Condessa doña Margarita de Peralta casasse con su hijo el mayor, y estuuo muy cerca de cõcluyrse, si el Rey de Sicilia no lo estoruara, porque casasse con don Artal de Luna, como estaua tratado: y por esta causa se indigno tãto el Conde, q̃ poco falto que no que dasse mas memoria del desseruicio, q̃ de lo mucho que auia seruido: y salio se de la corte del Rey y começo a hazer grandes ayuntamiẽtos de gentes de armas, y daua ya a entender a todos, que se curaua poco de star alexado de la presencia del Rey de Sicilia. De aqui resulto que luego se diuidio toda la Isla en dos vandos: y el Rey hizo su processo contra el Conde, inculpandole de delitos muy graues, y criminosos, pero consto del mismo, al Rey de Aragon que estaua el Conde sin culpa, y q̃ se mouieron a quererle informar con gran passion, y que su hijo dio mas credito a ello de lo que deuiera: y las cosas llegaron a tanto rompimiento, que el Conde puso en buena defẽsa sus castillos, y tuuo mucha gente muy en orden para defenderse del Rey diziendo, q̃ era gouernado por sus enemigos: y dio auiso a los barones, y ciudades destos reynos del agrauio q̃ recibia del Rey de Sicilia, y quan apassionadamente intentaua de proceder cõtra el. Mas la principal culpa q̃ se imputaua por el Rey de Sicilia al Conde de Modica, era auer querido casar a su hijo con la Condessa doña Margarita de Peralta, auiendose mandado por el Rey y Reyna de Aragon, q̃ casasse con don Artal de Luna: y que queria casar vna hija suya cõ el Conde Iuã de Veyntemilla, aunque estaua tratado, q̃ casasse con la hija de dõ Iayme de Prades: y dezia el Rey, q̃ por no auer dado lugar, q̃ aq̃llos matrimonios se effectuassen, y porq̃ se hiziessẽ los de sus hijos del Conde de Modica, se indigno cõtra don Sãcho Ruyz de Lihori, y contra otros caualleros de su casa: y mando juntar sus gẽtes para yr contra el.

Los hijos q̃ de las damas q̃ le casaron al Rey de Sicilia embiaron a Barcelona, y lo q̃ se preuino.

Indignacion de el Conde de Modica y lo q̃ della resulto.

El rey alla menos culpa en el Cõde de Modica, q̃ passion en el Rey de Sicilia, y el Cõde se defiende.

Los cargos que el Rey de Sicilia hazia al Cõde de Modica.

¶ En este año estãdo el Rey en Altura a seys de Setiembre se concerto con la Infanta doña Iuana Condessa de Fox su sobrina, q̃ se viniesse a viuir en estos reynos: porq̃ no le quedaron hijos del Conde Matheo de Fox su marido: y embio sobre ello a Iayme Escriua, y a Galcerã de Bas comendador de la casa de Dorion de la orden de Sãtiago en el Vizcõdado de Bearne: y offreciole el Rey, q̃ le daria en cada vn año para su sustentacion tres mil florines de oro sobre la bayliage general de Aragõ, y venida a este reyno dio se le estado en q̃ viuiesse en el reyno de Valencia. En este año estãdo el Rey en Segorbe celebrando cortes a los del reyno de Valencia, y auiendo se jũtado las parcialidades dela ellas, y en el termino de aq̃lla ciudad don Gilabert Centellas hizo matar a Iayme Soler en el lugar de Almedixar: y sabiendolo Pedro Marradas el dia siguiente salio de Segorbe, y mato en vengança de aquel caso en el camino de Valencia a Iayme Iofre, y Luys de Torres y otros, de que se siguieron grandes alteraciones y vandos en todo el Reyno.

La Condesa de Fox vino a Valencia por ordẽ de el Rey su tio.

Muertes q̃ se hizierõ en Valencia teniendo el Rey cortes.

Que

Que don Iayme de Prades Condeſtable de Arogõ ſaco al Papa Benedicto de Auiñon, y ſe le reſtituyo la obediencia en el Condado de Venexino, y por los Reyes de Francia, y Caſtilla.

LXXVII.

Lo que el Papa Benedicto determino cõ los Embaxadores del Duque de Vrliens.

TRatarõ el año paſſado el Obiſpo de Hueſca, y Guillen de Molon, que fueron embiados a Auiñon por el Duque de Orliens, de concordar al Papa con los Cardenales q̃ eſtauã en aq̃lla ciudad, fuera de ſu obediencia, y el papa reſpondio a eſta embaxada, q̃ por el bien de ſu anima, y por la ſaluacion de los fieles, y por la vnion de la Igleſia de Dios, el era muy contento con buena voluntad y amor offrecer la paz a los Cardenales q̃ eſtauã en aq̃llã ciudad, y al pueblo, y les perdonaua todas ſus injurias, y offenſas y los daños q̃ el y los ſuyos auian recidido en las perſecuciones paſſadas, y offrecia, q̃ los tratãria de manera, que no fuerõ mejor tratados por ſus predeceſſores. Pero los Cardenales dierõ ſu reſpueſta diziẽdo, q̃ aquellas palabras, y promeſſas eran muy generales, y no ſe hazia mencion ninguna de la vnion de la Igleſia, por la qual auiã ellos trabajado tanto: y q̃ ellos no teniã neceſidad de remiſſion, ni perdon, pues eſtauan libres de toda culpa: y q̃ ſe ſometieſſe al juyzio de la Igleſia, y del colegio Romano: y pidieron, q̃ entraſſe en la miſma cõcordia todo el Condado de Venexino. Era el Papa contento de congregar concilio en el lugar q̃ a los cardenales, y perlados pareciesſe mas comodo, y que con parecer, y conſejo de los que en el ſe congregaſſen, procuraria la vnion de la vniuerſal Igleſia: y en eſte medio eſtando muy diſcordes entre ſi los Duques de Borgoña, y Orliens, y juntandoſe grandes cõpañias de gente de armas por entrambas partes, la Reyna de Frãcia, y los Duques de Berri, y Borbon, y el Rey Luys de Sicilia entendierõ en concordarlos, y deſpues de la concordia mãdo el Rey de Francia a los Cardenales, y pueblo de Auiñon, q̃ atendido q̃ la cuſtodia, y guarda de la perſona del Papa, y de ſus gẽtes eſtaua encomẽdada al Duque de Orliens ſu hermano, ſe entregaſsẽ las llaues del palacio, y de las torres, y puertas a Rudin de Bracamonte, y a Guillen de Molon, que erã cargarlen gos del Duque, y en caſo q̃ no lo cumplieſſen, ſe mando al gouernador del Delfinado, y al maeſtro de los puertos de Vilanoua, que no permitieſſen, que ſe lleuaſſen ningunas mercaderias, ni vitualla a Auiñon, y ſe ſecreſtaſſen los frutos y rentas temporales, y eſpirituales de los Cardenales, y perſonas eccleſiaſticas, que reſidian en aquella ciudad. Paſſo eſto por el mes de Hebrero del año paſſado: y en tonces los Cardenales embiaron al Obiſpo de Hueſca, y al prior de Portaceli de Cartuxa al Papa cõ ciertos medios de concordia. Eſtando las coſas en eſtos terminos, embio el Rey a Auiñon a micer Iuan de Valterra, para q̃ le eſcuſaſſe con el Papa, que haſta entonces auia diferido de entender, en que ſu perſona ſe puſieſſe en libertad, y offreciole, q̃ en breue ſe libraria: y en el miſmo tiempo los Cardenales Preneſtino, y el de Saluces entraron en el palacio Apoſtolico, para tratar de la concordia en nombre de los Cardenales que auian ſalido de la obediencia de Benedito: y eſtuieron dentro algunos dias, y juntaronſe diuerſas vezes con el Papa: è interui-

Replica de los Cardenales, y lo q̃ a Benedito le pidieron.

M. cccc II.

La diſcordia ſe encẽdio mas, y como ſe fue aplacãdo por la Reyna de Francia y el Rey de Sicilia, y lo q̃ el de Francia mando.

Los Cardenales embiaron al Papa ciertos medios de concordia, y el Rey vna embaxada

Los Cardenales q̃ entraron al Papa.

Diuerſos ajuntamiẽ

M.CCCC. III. tos cõ el Papa; quien interuino, q̃ se trato, las visitas que tuuo y las escusas q̃ le dierõ.

nieron en aquellas platicas por su mãdado el Obispo de Huesca, el prior de Portaceli, el Abbad de San Iuan de la Peña, y don Pedro Sanchez de Calatayud. Esto fue por el mes de Agosto del año passado, y en el mismo tiempo fueron a visitar al Papa a Tarascon el rey Luys de Sicilia, y el Principe de Taranto su hermano: y el rey Luys se escuso, que el nunca se auia apartado de su obediencia, y que aquella nouedad se hizo siendo engañada la reyna su madre, y hizo el juramento, y homenaje al Papa por el reyno de Sicilia desta parte del Faro: y leyo la forma del juramento, Pedro Soriano secretario del Papa. Auiendo precedido esto entẽdiendo el rey de Aragon, quanto escandalo se causaua a la Iglesia Catholica que el Papa Benedicto estuuiesse detenido de la manera que estaua en Auiñon, y que el rey de Frãcia, y los Duques sus tios no atendian sino a sus interesses particulares, y entretenian por esta causa el negocio de la vnion, acordo de dar orden, como la persona del Papa se pusiesse en su libertad, y saliesse de aquella opression: y para que vn negocio tan grande como este se pudiesse mejor conseguir, lo encomendo a don Iayme de Prades Condestable de Aragon, y embiole al Papa con color de cierta embaxada, y fueron con el otras personas de su consejo, para que se entendiesse, que yuan para tratar de los medios de la paz, y concordia por la vnion de la Iglesia. Fueron nombrados para esto micer Iuan de Valterra, que era gran Dotor en el Drecho Ciuil, Frances de Blanes Dotor en Decretos, y vn caualiero, que se dezia Vidal de Blanes, y llegaron a catorze de Setiembre del año passado a la puerta de la puente de Auiñon, y no los dexaron entrar.

Don Iayme de Prades Condestable de Aragon fue por ordẽ del Rey al Papa, y con quien.

No dexan entrar al

Entonces en nombre de los Embaxadores se hizo cierto protesto contra los Cardenales, y contra los del regimiento de aquella ciudad, por los daños è interesses que de aquello se siguia, que ellos estimaron en quinientos mil florines, y reseruaron la injuria, para que se vengasse por el Rey su señor, que los embiaua al Papa, y al Rey de Francia, y a los Cardenales, y ciudad de Auiñon, y boluierõ aquel dia al lugar de Vilanoua: pero despues los dexaron entrar el postrero del mes de Setiembre, y dioseles licẽcia, que entrassen en el Palacio, con que no estuuiessen dentro sino tres dias. Detuuose don Iayme de Prades en Auiñon, y en Vilanoua hasta el mes de Março deste año: y sucedio por la orden q̃ el tuuo, para que el Papa pusiesse su persona en libertad, y saliesse de la opression en que estaua, que el Papa entendiendo, que aquellos que le tenian opresso, dauan color, que lo hazian por el bien de la vnion de la Iglesia, y que mas los mouian sus respetos, è interesses particulares, condecendio a querer salir de aquella ciudad, y auiendolo tratado don Iayme de Prades, y los otros embaxadores juntamente con el Cardenal de Pamplona, que residia en Arles, ordenarõ que el Papa se saliesse el dia de la fiesta de S. Gregorio a la alua, y el Papa se salio por vna casa del Dean de nuestra señora de las Dueñas, que estaua contigua con el Palacio Apostolico, y la parte de aquella casa estaua murada, y sacando sotilmẽte las piedras con q̃ estaua tapiada, salio por ella el Papa a vna calle, a donde le estaua aguardando don Iayme de Prades, y vn caualiero que se dezia Frances de Pax, y micer Iuan de Valterra, y micer Frances de Blanes: y salieron de sus familiares

Condestable de Aragõ en Auiñon, y lo que se protesto.

Entro el Condestable, y saco al Papa de Auiñon, como, y por donde.

Los q̃ salierõ de Auiñ-

ñon con el Papa, y como se puso en saluo.

liares Iuan de Romania su cubicula-
rio, y maestre Frances de Ribalata su
medico, y Frances de Arãda, que fue
muy priuado del rey don Iuã, y se auia
retraydo al monasterio de Portaceli, y
se hizo donado de la Cartuxa, y cada
vno como mejor pudo se fue por tier-
ra. Detuuose el Papa en la Iglesia de
S. Antonio hasta q̃ fue el sol salido: por
que en aquella hora se abria la segũda
puerta q̃ salia al rio debaxo de la puen
te, y estaua a la ribera esperando al Pa
pa vn monge del monasterio de Mon
temayor, con vna barca en q̃ yuã bue
nos remeros, q̃ la embio el Cardenal
de Pãplona, y auiẽdo entrado en ella
luego se publico en la ciudad, q̃ el Pa-
pa se yua: y aquel dia se fue el Papa a
Castroreynaldo, q̃ esta en la ribera de
Druçça a vna legua de Auiñon: y quã
do salio del Rodano, ya le estaua espe-
rando el Cardenal de Pãplona con al
gunas cõpañias de gẽte darmas que
don Iayme de Prades le auia dexado.
Fue de alli a dos dias el rey Luys a visi
tar al Papa, q̃ se detuuo en aquel casti-
llo, y los Cardenales Preneſtino, y de
Saluces, y el Cardenal de Santangel, q̃
fue el primer Cardenal q̃ se creo por
Benedito, y doze de los principales de
la ciudad de Auiñon, fueron el vltimo
del mes de Março para tratar de los
medios, como se reduxessen a su ver-
dadera obediencia, y se conſiguiesse la
vnion de la Iglesia, y trataron en secre
to con el Papa, hallandose tan solamẽ-
te presentes el rey Luys y don Iayme
de Prades, y Frances de Aranda, y Iuã
de Romania. Antes que el Papa salies-
se de aquel castillo se le restituyo la
obediencia por todo aquel Condado
de Venexino, que era de la Iglesia: y
los de Auiñon deliberaron lo mismo,
y restituyeron la obediencia: y el Car
denal Viuariense, que era el Vicecan-

El rey Luys visito al Papa, los Cardenales q̃ entraron a el, y quiẽ le dio la obediencia.

El Vicecãcelario entrego al Pa

celario, entrego al Papa el Castillo de
Puente de Sorga, y la Bula Papal que
los Cardenales se auian tomado en el
principio que cercaron al Papa en su
Palacio, y fuese el Papa del castillo de
Reynaldo a diez y siete del mes de
Abril a Carpentras. En el mismo tiem
po estando el rey don Enrique en Va-
lladolid a veynte y ocho del mes de
Abril cõ mucha solennidad restituyo
la obediẽcia a Benedito en presencia
de los embaxadores del rey de Fran-
cia, que con grande instancia procura
ron, que lo diffiriesse por algunos me
ses, pero el rey de Francia el mes de
Mayo siguiente cõ parecer de los Du
ques sus tios, y hermano, y de los de
su consejo mando, q̃ en todo su reyno
se restituyesse la obediencia a Benedi
zo. De Carpentras boluio el Papa al
Castillo de Puente de Sorga: y en el
penultimo de Iulio promouio a don
Pedro de Luna su sobrino hijo de Iuã
Martinez de Luna su hermano, que
era Dotor en Decretos, y administra
dor de la Iglesia de Tortosa, al Arço-
bispado de Toledo, que vaco por la
muerte del Arçobispo don Pedro Te
norio: y el mismo dia don Alonso de
Exea fue tambien promouido al Ar-
çobispado de Seuilla: y por el mes de
Nouiembre siguiente el Papa se fue a
Marsella con fin de passar a Italia: pa-
ra procurar la vnion de la Iglesia, y de
tuuose en el monasterio de S. Vitor,
para ordenar lo de su passage para la
primauera siguiente: y fue el Duque
de Orliens en fin de Nouiẽbre a ver-
se con el. Vieronse en Tarascon: y resi
dio en Marsella con su corte hasta el
mes de Iulio siguiente del año de
nuestro Señor de mil y quatrozientos
y quatro, y con consejo del colegio se
embio vna embaxada muy solenne al
Papa Bonifacio Nono, que ellos lla-

M.cccc. iii

pa el Castillo de Puẽte de Sorga, y la bula Papal, y los Reyes de Castilla y Francia le restituyeron la obediẽcia.

Dos Arçobispados proueyo el Papa, y se fue a Marsella, a dõde le vio el Duque de Orliens.

M.CCCC. IIII. Los q̃ fueron cõ embaxada del Papa Benedito a Bonifacio.

mañã intruſo. Fueron a ella Pedro Raban Obiſpo de ſan Ponce de Tomeras, don Frances Çagarriga electo Obiſpo de Lerida, y el Abbad de Sahagun, y fray Beltran Rodolfo miniſtro de la orden de los frayles menores. Yuan con diuerſos medios que ſe ofrecian de parte de Benedito para conſeguir la vnion verdadera de la Igleſia: y fueron acompañados haſta Florencia por Boſſicaudo, que era gouernador de Genoua, por el Rey de Francia, porque en principio del año paſſado ſe auia concertado paz entre el Rey, y aquella Señoria. En el miſmo tiempo juntaron Genoueſes vna grãde armada con publicacion que querian hazer guerra contra el Rey de Chipre, y los nuncios ſe fueron deteniendo, porque ſe les embiaſſe ſaluo conduto por Bonifacio.

Armada de Genoua y para q̃.

Que el Conde de Modica ſe puſo en la merced del rey de Sicilia, y vna parte de la iſla de Corcega ſe reduxo a la obediencia del Rey de Aragon. LXXVIII.

El caſtillo de Palaçolo y ſu dueño ſe entregarõ al rey de Sicilia, como y por quien, y lo que reſulto.

Staua por eſte tiẽpo el rey de Sicilia con ſu exercito haziẽdo guerra en las tierras que ſe tenian por el Cõde de Modica: y hallarõſe cõ ſu real ſobre Palaçolo, q̃ era de vn cauallero que ſeguia al Conde, q̃ ſe dezia Iacobo de Campo, el Conde entro ſecretamẽte en el caſtillo cõ licẽcia del Rey, y hizo q̃ Iacobo de Cãpo otro dia ſe entregaſſe cõ el caſtillo en poder del Rey: y el le encomẽdo a don Gueraõ Alamã de Ceruellõ, en nõbre del rey de Aragõ, para que ſe le remitieſſe ſu perſona con el proceſſo. Dẽtro de pocos dias el Cõde cõ ſolos ocho caualleros ſe fue al Rey, y con grãdes mueſtras de humildad le ſuplico, q̃ ſi en algo auia errado en ſu deſeruicio, le perdonaſſe: y el Rey le reſpoodio, que el remitia todo ſu hecho al Rey ſu padre y la determinaciõ de ſu negocio, y le mãdo, q̃ por todo el mes de Março ſe ſalieſſe de Sicilia. Deſte mãdato peſo al Rey pues auiẽdo le remitido ſu cauſa, no ſe deuiera inouar en ella, y embio a mandar, q̃ ſe ſobreſſeyeſſe, en aquello, y no ſalieſſe de aquel Reyno, porq̃ ſu preſencia era muy neceſſaria para la cõcluſiõ de la paz q̃ ſe tratauа con los Sardos, q̃ teniã rebelada la mayor parte de la Iſla: y embio el Rey por eſta cauſa a Sicilia a Dalmao de Bierr. Fue proueydo en eſte tiẽpo por gouernador del reyno de Cerdeña en el cabo de Caller, y Gallura Vgo de Roſanes en lugar de Frances Çagarriga: y en eſta fazõ Vicẽtelo de Iſtria ſobrino del Cõde Arrigo de la Roca, q̃ era muy poderoſo en la Iſla de Corcega imitando a ſu tio, q̃ fue muy fiel a la corona de Aragon, jũtando las gentes q̃ erã de ſu parcialidad con mano armada y cõ diuerſos medios hizo de manera, q̃ la mayor parte de aquella Iſla ſe puſo en la obediencia del Rey, y porq̃ ſe defendieſſe aquella parte de Vicẽtelo, y lo reſtante ſe fueſſe ganãdo, ſe embiaron algunas galeras y gente, y paſſo con ellas Vicentelo a Corcega, y fue por capitan Garcia de Latras, y puſoſe en el caſtillo de Cinercha, que era vna fuerça muy importante.

El Cõde de Modica ſe puſo en manos del rey de Sicilia, y remitiolo a ſu padre, y lo que en eſto huuo.

Gouierno de Cerdeña, y el ſucceſſo q̃ por Vicentelo de Iſtria tuuo el rey en la Iſla de Corcega

De las cortes que el Rey tuuo en la villa de Maella. LXXIX.

Stuuo el Rey el inuierno paſſado y la primauera deſte año en Altura, y en la ciudad de Valẽcia: y los vandos de los Cen-

Succeſſosen los vandos del Reyno de Valencia, y de Aragon.

Centellas y Soleres eſtauã en tãto furor, que llegarõ a pelear los de aquel Reyno como en batalla aplazada: y a veynte y vno de Abril deſte año de M.CCCC.IIII. fue desbaratado don Gilabert de Centellas, por ſus contrarios jũto a Lombay: y murio en la pelea don Aymeric de Centellas, y perdieron ſu pendon, y fueron muertos Damian de Monſerue, Ferrer Suau, y Pedro de Soler y otros. Tãbien eſte reyno eſtaua muy alterado por los vãdos que preualecian enel, q̃ teniã toda la tierra en gran diuiſiõ, ſiendo los principales del vn vãdo moſſen Martin Lopez de la Nuça, y Pedro Cerdã, de que ſe ſiguieron diuerſas muertes en eſta ciudad. Por eſto y porq̃ cierto derecho q̃ ſe impuſo en las correspaſſadas era muy perjudicial y dañoſo, y el general eſtaua muy cargado los Diputados del reyno, a cuyo cargo eſtà mirar por el bien publico, embiaron por ſus embaxadores al Rey al abbad de Mõtaragon, y a Berenguer de Bardaxi, y a Beltrã Coſcõ: y eſtãdo el Rey en Valencia, le ſuplicarõ en nõbre de todo el Reyno, q̃ ſe puſieſſe remedio en todo eſto: y el Rey q̃ auia determinado de yr a Barcelona en fin del mes de Mayo, mãdo conuocar cortes generales para la villa de Maella, para veynte y ſeys de Iunio. Concurrieron a ellas por el braço de la Igleſia el Arçobiſpo de Çaragoça, dõ Pedro Ruyz de Moros caſtellan de Ampoſta, los Abbades de Montaragõ y Rueda, dõ Ruy Lopez de Moncada procurador de don Guillẽ Ramon Alamã de Cerueillon Comendador de Alcañiz, y el procurador de don Pedro Fernandez de Ixar: y por el braço de los nobles ſe hallaron a las cortes dõ Iayme de Aragon hijo del Conde de Vrgel don Pedro Ladron Vizconde de Vilanoua ſeñor de Mançanera, don Artal de Alagon, y los procuradores de don Antonio de Luna, don Fernã Lopez de Luna, don Pedro Ximenez de Vrrea ſeñor del Vizcõdado de Rueda, y de la Tenẽcia de Alcalatẽ, y de don Artal de Alagõ ſeñor de Pina, y Saſtago, y de don Frãces de Alagõ, y de don Pedro Fernãdez de Vergua ſeñor de Pueyo, y Gratal. Por el braço de caualleros è infançones aſſiſtieron don Gil Ruyz de Lihori gouernador de Aragõ, Blaſco Fernãdez de Heredia, Ramon de Mur bayle general de Aragon, Pedro de Torrellas ſeñor de Nabal, Pardo de la Caſta merino de Çaragoça, Garci Lopez de Seſe el moço, y Belẽguer de Bardaxi, Andres Martinez de Peralta, Ioan Mercer, Pedro Seſe el moço, Ioã Fernãdez de los Arcos, Garci Lopez Cit, Ximeno de Heredia, Garcia de Peralta, Gutierrez de Vera, Garcia de Heredia, Franciſco de Cõramina, Sancho Sanchez de Oruño, Ioan de Marzilla: y los procuradores de algunas ciudades y villas del reyno. El Rey baxo del caſtillo, a donde ſe auiã de celebrar las cortes, a la Igleſia de S. Eſteuã de aquella villa, y eſtãdo en ſu throno real, como es coſtumbre, en preſencia de Iuã Ximenez Cerdan juſticia de Aragon, q̃ era el juez en las cortes, propuſo, q̃ eſtando para partir de Valencia para Barcelona, delibero de venir a aquella villa, aunq̃ eſtaua mal diſpueſto de ſu perſona, y el tiempo era muy peligroſo, pero por la grã aficion q̃ tenia a eſte Reyno, y a los Aragoneſes ſe auia querido diſponer a todo trabajo, aunq̃ con fatiga de ſu perſona. Que no venia para pedirles ninguna coſa, ni para darles nueua vexacion, ſino con la aficion general que les tenia ſe auia mouido por dar remedio en los males, que eran

Embaxada de los Diputados de Aragon al Rey, Cortes en Maella, los que alli aſſiſtieron por la Igleſia.

Por los nobles.

M.CCCC. IIII.

Caualleros Infançones.

Lo que el Rey propuſo en las cortes de Maella.

M.CCCC IIII.

tan vniuerſales q̃ podian redundar en grã turbaciõ del Reyno: y entre otras coſas dixo, q̃ eſta heredad deſte Reyno le deuia ſer a el y a ellos tã cara, q̃ cõ toda diligẽcia la deuian preſeruar de qualquiere turbacion, y ſiniestro, pues ſiendo conquiſtado eſte Reyno cõ tanto peligro, deuia ſer masamado y preciado como heredad ſuya y de ellos: porq̃ con ſu gran cõſtancia y firmeza, y cõ la fidelidad q̃ ſiẽpre tuuieron a ſu ſeñor de tan pequeños y pobres principios, ſe fue el reyno eſtendiendo, y augmentando tãto. Añadiò a eſto, que ellos eran los verdaderos Celtiberos, de quien ſe eſcriue, que nũca deſampararon a ſu ſeñor en las batallas, antes tuuieron por gran trayciõ, q̃ no murieſſen quedando en el campo ſu ſeñor. Que la mayor parte dellos auia viſto cõ quanto peligro en vida del Rey ſu padre ſe auia defendido eſte reyno por ellos, en la guerra que tuuo con el Rey de Caſtilla y con quanta variedad de ſuceſſos proſperos y aduerſos: y que ſola ſu conſtãcia y firmeza pudo reuencer tan diuerſos peligros, de manera que eſta heredad ſe preſeruò tan baſtantemente, que ſe reſtaurò en ſu grandeza: y ſe podia dezir por ellos, que eran nacion y gẽte de lealtad, y pueblo de muy vitoriosa conquiſta. Concluyò ſu platica encareciendo la obligacion que tenian, de atender a que poſſeyeſſen eſta heredad cõ paz, y tranquilidad, y ſe remediaſſen las coſas que la podian perturbar. Affirmaua finalmente, que teniendo aficion que fueſſen guardadas las libertades de la tierra, el queria dar orden q̃ el rey de Sicilia ſu hijo vinieſſe a eſte reyno, porq̃ vieſſe, y entẽdieſſe, como ſe auian de tratar los reyes de Aragõ en guardar y conſeruar las libertades del reyno: porq̃ deſpues viendoſe Rey no le ſeria tan facil, ni apazible: pues los otros reynos por la mayor parte ſe rigẽ por la voluntad y diſpoſicion de ſus reyes, y principes. Determinarõ ſe tan en breue las cortes, q̃ començandoſe a veynte y ſeys de Iulio, ſe fenecieron a dos de Agoſto: y ordenarõ ſe en ellas ciertos fueros, algunos perpetuos, y otros por tiẽpo de cinco años, y otros ſe prorogaron haſta las primeras cortes generales: y dio ſe en ellas, poder al juſticia de Aragon, q̃ conocieſſe por todo el reyno por cierto tiẽpo en los hechos de perſonas particulares, porq̃ ſu principal juriſdicion ſe fundaua en las cauſas y negocios que ſe intentauan por via de contrafuero: y quando ſe fomentian a ſu juriſdicion: y el Rey cõtinuo ſu camino para Cataluña: y por la autoridad del juſticia de Aragõ, y de ſu cargo, en auſencia del Rey ſe deshizieron entonces los vandos de Martin Lopez de la Nuça, y de los caualleros que eſtauan en Çaragoça, y cõ voluntad de las partes ſe dexaron las armas y ſe reduxerõ a buena paz: y de alli a delãte no ſe mouio entre ellos ninguna cõtienda en la ciudad: aunq̃ entre don Pedro Ximenez de Vrrea, y don Antonio de Luna era tan formada la enemiſtad, que tenia todo el reyno en gran diuiſion.

Fauor del Rey a los Aragoneſes, y no fueliſonja.

Concluſiõ de la platica del Rey.

Concluſiõ y reſoluciõ de las cortes.

Los vãdos de Aragõ ſe apaciguaron.

De la yda del Papa Benedicto a Niça, a donde ſe vieron con el el Rey don Martin de Sicilia, y el Rey Luys.

LXXX.

LOS Nũcios q̃ el Papa Benedito embio a Roma, para q̃ tratаſsẽ de la vniõ de la Igleſia vuieron con harta difficultad por interceſsiõ y medio de la Señoria de Flo-

Florẽcia, ſaluoconduto del Papa Bonifacio, y ellos entrarõ en Roma por el mes de Setiẽbre deſte año, y tuuieron licencia de explicar ſu embaxada a veynte y dos del miſmo, y le requirierõ, y amoneſtarõ en preſencia de nueue Cardenales de ſu obediencia, q̃ con bueno y ſanto propoſito ſe concordaſſen con Benedito, para dar remedio en lo q̃ conuenia a la vnion de la Igleſia Catholica, y para ello ſe juntaſſen en vn lugar, q̃ fueſſe comodo y ſeguro, para aq̃l ſanto negocio. Deſpues de hecho eſte auto a veynte y nueue del miſmo mes, ſe les dio reſpueſta por Bonifacio, y como no dio lugar a lo q̃ ſe le pidia, le tornarõ a requerir, q̃ ſe vieſſen, offreciẽdo en nõbre de Benedito, q̃ no reſuſaria ningũ medio, y ſi neceſſario fueſſe, renũciaria el eſtado y dignidad Pontifical: y q̃ para eſto no ſolamente ſe juntaria con el en vn lugar indiferente, y en los limites de las Prouincias de ſu obediencia, pero paſſaria a Italia, con q̃ a cada vno ſe guardaſſe ſu obediencia, y honor, y vuieſſe ſeguridad de entrãbas partes. Añadierõ a eſto otra coſa, q̃ atendido que entrambos erã mortales, y q̃ la Igleſia de Dios padecia tãto detrimento y eſcandalo en aquella ciſma, q̃ tramaſſe con los Cardenales de ſu obediẽcia, que en caſo q̃ el muerieſſe primero, deſiſtieſſen de proceder a elecion de otro, haſta q̃ ſe diſpuſieſſen, y ordenaſſen todas las coſas que eran neceſſarias para la verdadera y final vnió de la Igleſia, porq̃ ſi aſſi lo hizieſſe, eſtaua aparejado el Papa Benedito, de ordenar el lo miſmo. Pero dentro de pocas horas perdio Bonifacio la habla, y murio antes de dos dias: y paſſando los Nũcios del burgo de Sant Pedro a Roma por la puente fueron preſos, y vn cauallero con ellos, que ſe dezia Frãces de Pau, por el caſtellano que tenia la guarda del caſtillo de Sãtangelo, y puſierõlos en el caſtillo, y reſcatarõſe en cinco mil ducados. Los Cardenales de la obediencia de Bonifacio, deſpues de celebradas ſus exequias entraron en ſu conclaue, y los Nuncios de Benedito los requirierõ, y amoneſtarõ a doze del mes de Octubre que deſiſtieſſen de proceder a eleció, y ſi lo hizieſſen, offrecieron de parte de Benedito, que yria a Roma, porque aquella ciſma tã deteſtable ſe extirpaſſe, adonde tuuo ſu principio. Pero dentro de muy pocos dias eligieron al Cardenal Coſmato de Sulmona, que ſe intituló Innocencio ſeptimo. En eſte medio Benedito paſsò a Niça con determinacion de entrar en Italia, para procurar en ſu preſencia lo que tocaua a la vnion: y mandò armar en Barcelona algunas galeras y otros nauios, ſeñaladamente dos galeras grueſſas, q̃ eran las mayores que vuo en aquellos tiempos, la vna para ſu perſona, q̃ era de Encallar Abbad de Ripol, y era comitre Galceran Marquet, y fueron de Barcelona en ella el Cardenal de Girona, y Martin de Alpartil, y lleuaron algunas cõpañias de ſoldados, y la otra galera era de Antich de Almogauar ciudadano de Barcelona, y en ella yua el Cardenal de Catania. Eſtauã en eſte tiẽpo el Rey don Martin de Sicilia, y el Rey Ladiſlao en tregua: y porque el Marques de Cotron ſe rebelò cõtra el Rey Ladiſlao, y ſe recogiò a Sicilia, y ſe começo a poner en armas cõtra el Rey Ladiſlao parte de la prouincia de Calabria, el Rey procurò, q̃ el Rey de Sicilia ſu hijo embiaſſe al Rey Luys al Marques de Cotrõ porq̃ por auerle amparado en ſu reyno no fueſſe ocaſiõ, q̃ ſe monieſſe nueua guerra entre ellos

M.CCCC. III.

Los Nuncios de Benedito entraron en Roma, y lo que cõ Bonifacio paſaron.

Preuencio de los Nuncios de Benedito, y muerte repentina de Bonifacio.

Priſion y reſcate de los nũcios del Papa Benedito, y eleccion de Inocencio ſeptimo.

Lo que el Papa Benedito preuino eſtando en Niça, y lo q̃ el Rey ordenò al de Sicilia.

M. CCCC V. ellos. Esto era a veynte y quatro dias del mes de Enero del año M. CCCC. V. y estaua el Rey en Barcelona esperãdo a su hijo, y auia embiado Benedito desde Niça a Martin de Alpartil con platica de assentar nueua confederaciõ y liga entre el, y el Rey Luys, y embiole a pedir, q̃ se viesse cõ el en Niça. Salio de Trapana cõ su armada por el mes de Enero deste año: y venian con el el Conde de Modica, dõ Iayme de Prades Almirante de Sicilia, don Sancho Ruyz de Lihori, y fray Alamã de Foxa Comendador de Mõçon, y vino por Cerdeña, y Corcega: y queriendo atrauessar a la Proença tuuieron gran tempestad, y estuuo la armada a muy gran peligro, y arribo el Rey a la cala de la Ramatuella del Condado de la Proëça a veynte y siete de Enero. En tonces procuro el Papa Benedito, q̃ se viessen con el en el puerto de Villa franca de Niça ambos Reyes, y el Papa les hizo grã fiesta: y alli los cõcerto en muy estrecha confederacion, y le offrecieron, q̃ le acompañarian cõ sus armadas hasta Roma: pero porq̃ esta liga se trato sin acuerdo del Rey de Frãcia, y della recibio grã descontentamiento, el Rey Luys se aparto luego della: y tãbien huuo otra causa, que como el rey de Sicilia reynaua juntamẽte con el Rey su padre, y aquello se cõcluyo sin su parecer y cõsejo, fue todo de ningun effecto, aunq̃ se hallo a las vistas en nombre del Rey de Aragon Galceran de Sentmenat su camarero, a quien embio el Rey, para q̃ se hallasse en ellas. De alli se vino el Rey de Sicilia cõ su armada para Cataluña: y arribo en la playa de Barcelona a tres del mes de Abril deste año: y todos estos Reynos començarõ de hazer regozijos y fiestas, creyendo, q̃ el Rey de Sicilia, q̃ era su señor natural, y auia de succeder en ellos despues de los dias del Rey su padre, residiria en estas partes, como el Rey lo auia deliberado, y le ayudaria en el gouierno porque era muy excelente Principe, y mostraua gran valor en todo lo que emprẽdia, y fue muy amado de todos generalmente. En Barcelona a nueue del mes de Mayo deste año de M. CCCC. V. en la sala mayor del palacio viejo, el Rey confirmo las constituciones, y costumbres del Principado de Cataluña, y sus priuilegios, lo q̃ no se auia hecho antes. Las cosas de Sicilia no estauã tan assentadas, como fuera menester: y aunq̃ lo estuuieran, la vezindad del Reyno, y no tener firme paz con el Rey Ladislao, fue causa, q̃ en ausencia del Rey de Sicilia, se intẽtassen algunas nouedades por los barones que andauan desterrados: y por grã instãcia de los Mecineses se huuo el Rey de boluer cõ la misma armada: y hizose a la vela de Barcelona a seys del mes de Agosto deste año.

Viage del Rey de Sicilia.

El Papa Benedito se vio en el puerto de Niça cõ el rey de Sicilia, y cõ el Rey Luys, y la q̃ alli se trato no tuuo effecto.

El Rey de Sicilia de-

sembarco en Barcelona, y lo q̃ se effectuo.

Por las cosas q̃ el Rey de Sicilia se boluio a su Reyno.

De la yda del Papa Benedito a Genoua, y de la predicacion de San Vicente Ferrer. LXXXI.

El Papa Benedito se embarcò en Niça, y que Cardenales le siguieron.

VA de cada dia creciendo la deuocion de muchos en fauor de Benedito, entendiẽdo, q̃ se disponia con trabajo y peligro de su persona, a procurar el remedio de la cisma: y salio de Niça vn Miercoles a seys del mes de Mayo deste año, para embarcarse: y de los Cardenales de su obediencia le siguian el Cardenal de Aux, y el Viuariense, y Anicense, y Catania, y Girona que eran Presbyteros Cardenales y el de Chalant, y don Miguel de Çalba Obispo de Pamplona, que fue creado Cardenal

Cardenal deſpues de la muerte del Cardenal dõ Martin de Calba ſu tio, y tuuo titulo de Cardenal de S. Gorge y los otros Cardenales ſe eſcuſarõ de acõpañarle. Aquel dia q̃ ſalio de Niça, ſobreuino vna muy terrible tẽpeſtad de rayos y truenos: y huuo grãdes auenidas de los rios: y con grãde fatiga llego al puerto de Villafranca, y alli ſe detuuo aquella noche. Otro dia entro en el puerto de Monago con ſeys galeras: y luego le entregaron las llaues de los caſtillos y puertas, y le preſtarõ homenaje de fidelidad, y el Sabado ſiguiente paſſo a Albenga, a donde fue recibido cõ grã ſolennidad en proceſſion por el clero y todo el pueblo: y repoſo alli aquel dia, y el Domingo ſiguiente en el Monaſterio de los frayles Predicadores. De alli ſalio el Lunes, y ſe entrõ en el puertõ de Sahona: que fue la primera de las ciudades de aquella ribera q̃ le reſtituyo la obediencia, y fue recibido por el Obiſpo, y clero con gran proceſſiõ: y alli ſe detuuo toda aquella ſemana en el Monaſterio de los Predicadores: y vino el Cardenal de Fliſco a dar la obediẽcia al Papa, auiẽdo ſido mucho tiẽpo de la obediẽcia de Bonifacio, y hecho guerra en ſu nombre, y reconcilioſe con Benedito abjurando la ciſma, y el le recibio caritatiuamente, y le admitio con la dignidad de Cardenal. Entro Benedito en el puerto de Genoua vn Sabado a diez y ſeys del mes de Mayo, y fue recibido por el Arçobiſpo y clero, y por el Gouernador Boſſicaudo, y per los ancianos y principales de la ciudad con muy ſolenne feſta, y fue con proceſſion a la Igleſia de S. Lorenço: y de alli le acompañaron al Monaſterio de los frayles menores, q̃ eſtaua cerca del caſtillo. Deſde Genoua començo Benedito a requerir con ſus letras al Emperador Vẽceſlao, y a los Principes de ſu obediencia, que le dieſſen fauor y ayuda: è inuoco ſu auxilio contra ſu aduerſario y ſus ſecaces, como perturbadores de la paz de la Igleſia, è impedidores de la vnion della: y a cinco del mes de Iulio celebro vna conſagracion general, y fueron en ella conſagrados dos Arçobiſpos, y nueue Obiſpos, y treynta y ocho Abbades, entre los quales ſe conſagro don Pedro de Luna Arçobiſpo de Toledo ſu ſobrino. Fue por eſte tiẽpo a Genoua fray Vicente Ferrer de la Orden de los frayles Predicadores, q̃ era natural de la ciudad de Valencia, y auia ſido confeſſor del Papa, cuya religiõ y sãta vida fue muy venerada en todos los Reynos y tierras de la Chriſtiãdad, y fue por la gracia de nueſtro Señor cõfirmada cõ diuerſos milagros. Celebraua cada dia Miſſa cãtada en el Monaſterio de los Predicadores de aquella ciudad, y erã tã grãde el concurſo de las gẽtes que yuan a oyrla, q̃ fue neceſſario, que ſe hizieſſe vn cadahalſo en el clauſtro del Monaſterio, porque la gẽte le queria ver: y acabada la Miſſa ſalia a Predicar a donde ſe congregaua vna infinita multitud de gente. Fue muy conſtãte y notorio, que Predicando en ſu lengua Valẽciana, era ſu eloquencia tan eſtraña, q̃ parecia mas Diuina q̃ humana: porque mouia a los eſtrangeros de diuerſas lenguas, como ſi predicara a cada vno en la ſuya: y como ſucedio en los Apoſtoles: y aſſi lo cõfeſſauan Ingleſes, Alemanes, Vngaros, Griegos: y a ciertas horas ponia las manos ſobre los enfermos, y los curaua de diuerſas dolencias y liſiones incurables: y muchos endemoniados fueron librados: y por eſtas ſeñales y marauillas que nueſtro Señor obraua

Infortunios que el Papa Benedicto tuuo en ſu viage, y como en Monago y Albẽga fue recibido.

Recebimiẽto de Sahona, venida del Cardenal de Fiſco, y entrada de Benedito en Genoua.

M. CCCC V.

Pide el Papa Benedicto fauor cõtra ſu aduerſario, tuuo congregaciõ, y lo que en ella celebro.

Prohezas milagroſas q̃ fray Vicente Ferrer hizo en Genoua, a imitacion de los Apoſtoles.

M. CCCC V.

obraua por los meritos de aq̃l su sier-uo era llamado santo de todas las gentes. Bolusose el Papa a Sahona a ocho de Octubre: porq̃ comẽçaron a morir en Genoua de pestilẽcia: y fallecierõ el Cardenal de Catania, y Iuã de Romani cubiculario del Papa. Parece por memoria deste tiempo, embiada por Guillẽ Fenollet al Rey de Castilla, q̃ en este año en principio del mes de Nouiẽbre se lleuaron a Barcelona en vna galera de Benedito las cabeças de S. Valero, y S. Lorente, y S. Vicente, y de santa Engracia de muy rica lauor de plata, y joyas muy preciosas y ricas, y de obra y artificio muy excelente, para que se truxessen a Çaragoça, y pusiessen en ellas las reliquias destos glorioſos Santos, como oy se veen en la deuocion y reuerencia deuida: cuya proteccion, amparo, y tutela como de sus Sanctos especiales patrones esta ciudad se humilla, y celebra solemnes processiones, y fiestas, assi en las aduersidades y peligros, como en todos los buenos y prosperos successos.

Empeço peste, y el Papa se bolusio a Sahona.

Las cabeças de plata que embio el Papa Benedito, y estan en la Seu de çaragoça, y en Santa Engracia.

¶ Por este tiempo estauan en gran vãdo y guerra, don Pedro Ximenez de Vrrea, y dõ Antonio de Luna: y todos los principales caualleros del Reyno hazia̅ sus apercibimientos, y jũtauan sus gẽtes para valer a la vna, o a la otra parte: y el Reyno estaua rebuelto, y puesto en armas: y por esta causa los Iurados de Çaragoça pusieron en buena defensa la ciudad: y mandaron guardar las puertas, y no se dio lugar, que gente armada de ninguna de las partes, o de sus valedores se recogiesse dentro: y se salio de Caragoça vn caualiero, q̃ tenia cargo de la gente de don Pedro Ximenez de Vrrea, q̃ era de su casa, y se llamaua Iuan de Luxã. En el Reyno de Valencia se trataua lo de los vandos como guerra abierta: demanera que los dela parcialidad de los Soleres, que eran enemigos de los Centellas, entraron dentro de la ciudad de Valencia a quinze del mes de Deziembre, y otro dia salio a pelear con ellos a la plaça don Gilabert de Centellas, con toda su parcialidad, estando de parte de los Soleres don Pedro de Vilaragut, don Berenguer Arnaldo de Centellas, y don Pedro de Ceruellon, y otros caualleros: y se peleo entre ellos muy fieramente.

Vandos en Aragon y prouisiõ de Çaragoça.

Vãdos descubiertos en Valencia.

Que el Rey de Sicilia mando salir de su Reyno a don Bernaldo de Cabrera, y le remitio al Rey su padre. LXXXII.

EL tiẽpo que el Rey de Sicilia estuuo en Cataluña, quando se penso, que se ponia remedio en los vandos y diferencias que auia entre los barones de aquel Reyno, y entre los que tratauan las cosas del estado, que estauan entre si muy discordes y diuisos, señaladamente entre don Bernaldo de Cabrera Conde de Modica de vna parte, y don Sancho Ruyz de Lihori, y los de su vando, se mouio nueua discordia y contienda entre ellos: porque el Conde era tan principal, y tenia tan gran estado, que no podia buenamente sufrir compañero en el consejo, y lo queria gouernar absolutamente, auiendo el fido tan principal ministro, para que aquel Reyno se reduxesse a la obediencia del Rey, y se castigassen los rebeldes. Por otra parte don Sacho Ruyz de Lihori era muy fauorecido del rey de Sicilia, y seguiã le los mas barbnes del Reyno, que eran enemigos del Conde

Discordia entre el Cõde de Modica, y don Sãcho Ruyz de Lihori.

de de Modica: y ſiendo buelto el rey de Sicilia a ſu Reyno, queriendo el Conde defender la juriſdicion del eſtado y camara que tenia la Reyna doña Blanca en Sicilia contra parecer de los del cõſejo del Rey, paſſaron malas palabras entre el, y dõ Sancho Ruyz de Liburi en preſencia del Rey: y ſin eſperar lo q̃ el Rey proueeria en ello, hizo grande ayuntamiento de gente de armas Catalanes y Sicilianos, y de diuerſos barones: y tambien ſe apercibieron de ſu parte algunas ciudades y villas, y las cosas ſe puſieron en tan gran rompimiento, que eſtuuo por eſta cauſa aquel Reyno, y la perſona del Rey en peligro de recibir vn notable daño, y con difficultad ſe pudo remediar, que no ſucedieſſe alguna grã nouedad. Entonces mando el Rey ſalir de ſu caſa y corte a don Sancho, y a don Iuan Fernandez de Heredia, y al Arçobiſpo de Palermo: y deſpues que ſe huuieron ſalido, mando tambien al Conde, que ſalieſſe de ſu corte: y huuo harto que hazer en acabarlo con el: y ſiendo el rey de Sicilia informado, que ſe mouian algunas cosas por el Conde en gran deſeruicio ſuyo, y que ſerian occaſion de perturbar la paz q̃ tenia con el Rey Ladiſlao eſtando en Catania a diez del mes de Março del año de la Natiuidad de nueſtro Señor, de mil y quatrozientos y ſeys, embio a mãdar al Conde q̃ ſalieſſe de ſu Reyno por todo el mes de Março, y ſe viniеſſe a preſentar ante el Rey ſu padre: y el Conde obedecio ſu mandamiento, y el Rey le embio en vna galera de Angelo de Baſſamo, y la truxeron al Reyno de Valencia, a donde el Rey fue por mar por apaziguar los vandos: y mudo los Iurados, y hizoſe Iuſticia de algunas perſonas.

A los que mando el Rey de Sicilia ſalir de ſu caſa y corte por los alborotos q̃ cauſaron.

El rey apaciguo a Valencia.

Que la Vniuerſidad de Paris ſe aparto otra vez de la obediencia de Benedito: y de la muerte del Papa Innocencio, y que fue creado en ſu lugar Gregorio XII. y Benedito boluio a Marſella. LXXXIII.

M.CCCC. VII.

ESTANDO Benedito en Sahona, embio por Legado a Francia al Cardenal de Chalant, por que tuuo auiſo, que aquel reyno no eſtaua bien firme en ſu obediencia, y andaua vacilando: y tambien fueron embiados al Rey de Sicilia; Martin de Alpartil Camarero de la Igleſia de Tortoſa, y fray Iñigo de Alfaro Comendador de la Orden de San Iuan. A Benedito acudia gente de guerra deſtos Reynos, por la qual vino el Obiſpo de Mallorca, porque ſu fin era de paſſar a Roma, y la ciudad de Caragoça le embio vna compañia de gẽte de cauallo para la guarda de ſu perſona, y fue con ella por capitan Antonio de Palomar. Deſpues por el mes de Iunio la Vniuerſidad de Paris trato publicamente de apartarſe otra vez de la obediencia de Benedito, y creyo ſe, que ſe hizo por mandado del Rey de Francia, y de ſu conſejo: porque todos los Principes que concurrian en eſte tiempo, teniã mas fin a ſus reſpetos particulares, que al bien y vnion de la Igleſia Catholica: y de alli adelãte no ſe permitio en Francia, que ſe acudieſſe al Papa con los derechos y emolumentos de la Camara Apoſtolica. Salio Benedito de Sahona a veynte y ſeys de Iunio deſte año, porque començauan a morir de peſtilencia, y fueſſe por tierra a la ciudad de Noli, y de alli ſe paſſo al caſtillo de Finar, q̃ era del Marques de Carreto, ſobrino del

Legacia del Papa Benedito a Frãcia y a Sicilia.

Caragoça embio vna compañia de cauallo para guarda del Papa Benedito, y la vniuerſidad de Paris le dos los Principes que concurrian en negola obediencia.

Benedito ſalio de Sahona que auia peſte.

M.CCCC. VI. del Cardenal de Fliſco: y eſpero alli ſus galeras: y porque morian tambien en Niça ſe paſſo a Monago, y alli ſe detuuo algunos dias, y murio en aquel lugar el Cardenal de Pāplona a veynte y quatro de Agoſto: y fue lleuado ſu cuerpo a ſepultar al monaſterio de los frayles menores de Niça. Pero como tābien morian en Monago de peſtilēcia, el Papa ſe paſſo a Niça: y eſtuuo en el caſtillo haſta el mes de Noviembre: y a cinco del miſmo fallecio en Roma el Papa Innocencio. Entonces fueron embiados a Niça el Arçobiſpo de Aux: que era hermano del Conde de Armeñaque, y el ſeñor de Montjoya de parte del Rey de Francia, y ſuplicarō en ſu nombre a Benedito, que tuuieſſe en bie de boluerſe a Marſella, o a Auiñon, por el buen eſtado de la Igleſia, y de ſu perſona amenazādo, que ſino lo hazia, eſtauan determinados los de Paris y otras ciudades de Frācia de no obedecerle: porque ſentian por muy graue, que huuieſſe lleuado a Genoua la curia Romana: lo qual auia ordenado el Papa por cumplir con el deſſeo de los potētados de Italia, por cuya parte ſe le auia prometido muchas vezes, q̄ ſi paſſaua alla, ſe diſpornia mejor los negocios de la vnion de la Igleſia. Pero como el Rey de Frācia, y los grandes de ſu Reyno le faltaſſen en la gente q̄ le auian prometido para paſſar a Roma, cuyo general ſe auia ya nombrado el Duque de Borbon, y tambien le huuieſſe hecho grā falta el Rey Luys, que ſe auia offrecido por muy principal para eſta empreſa, y ſe le huuieſſen ocupado los bienes de la camara Apoſtolica, en todo el Reyno de Frācia, y los Italianos no acudieſſen a procurar la vnion, como ſe confiaua, deſpues q̄ eſtuuo en Genoua, por eſtas cauſas fue forçado que cōdecendieſſe a los ruegos de los Embaxadores de Francia, y del Cardenal Viuarienſe, que hazia muy gran inſtancia, para que el Papa boluieſſe a Marſella. Salio de Niça a treze del mes de Noviembre deſte año de M.CCCCVI. y vinoſe a la iſla de Sant Honorato; y repoſo algunos dias en el caſtillo del Monaſterio de aquella iſla: y deſpues ſe paſſo a Tolon, a donde ſe detuuo muchos dias: y alli llego la nueua de la muerte de Innocencio. Eligieronlos Cardenales de ſu obediencia al Cardenal de Venecia, que ſe llamaua Angelo Corrario, que auia ſido Patriarcha de Conſtantinopla, y era auido por muy buen varon y de gran doctrina, y moſtro procurar en tiempo del Papa Bonifacio con gran ſolicitud la vnion de la Igleſia, y llamoſe Gregorio duodecimo. Antes que ſe procedieſſe a la eleccion, los Cardenales de aquella obediencia en la fieſta de San Clemente, eſtādo en ſu conclaue, ſe juntaron en la capilla de San Nicolas, y todos en conformidad prometieron, è juraron, que ſi alguno dellos era aſſumpto a la dignidad del Sūmo Apoſtolado, renunciarla con efeto por el bien vniuerſal de la Igleſia Catholica pura y ſenzillamente; ſi el antipapa que entonces era, e otro que le ſucedieſſe renunciaſſe a ſu derecho: y en caſo que los anticardenales quiſieſſen juntarſe con ſu colegio, ſe concordarian, para que ſe ſiguieſſe la eleccion Canonica del Sūmo Pontifice. Obligaronſe, que dentro de vn mes deſpues de la inthronizacion el que fueſſe eligido, dieſſe ſus letras para el Emperador, y al antipapa, y ſu Colegio, y a los Principes de la Chriſtiandad, y a los Perlados, y pueblos, en que ſe notificaſſe eſta

Muerte del Papa Innocēcio y del Cardenal de Pāplona, y embaxada del Rey de Francia a Benedito q̄ eſtaua en Nica.

Intento q̄ tuuo el Papa Benedito.

Con los embaxadores de Frācia ſe conformo el Papa Benedito.

Eleccion de Gregorio Duodecimo, y cō el acuerdo q̄ ſe hizo.

dores ſolenes, para q̃ eligieſſen el lugar q̃ pareciesſe ſeguro. Por eſta causa luego q̃ fue aſſumpto al Pontificado, embio ſus letras a Benedito, y a ſu colegio, en q̃ certificaua, que eſtaua aparejado de renunciar pura y cenzillamẽte en vn lugar que fueſſe indiffe rente, y ſeguro, ſi Benedito quiſieſſe hazer lo miſmo. Tambien ſe offrecia por parte de Gregorio, como ſe auia tratado por los Cardenales de ſu obediencia antes de ſu elecion, q̃ durãte el tratado de la concordia, no crearia ningun Cardenal, ſino tan ſolamẽte para vgualar en el numero cõ los Cardenales q̃ concurrieſſen de parte de Benedito, porq̃ ſiendo vgualos de entrambos colegios pudieſſẽ proceder a eleciõ Canonica de Romano Pontifice: y q̃ aſſi determinaua de no crear Cardenal ninguno, ſino en caſo que por ſu parte ceſſaſſe de dar concluſion a eſta concordia dẽtro de vn año y tres meſes: y que el lo cumpliria, ſi Benedito guardaſſe la miſma orden: el qual ſe paſto de Tolon a Marſella y entro en aquella ciudad a quatro del mes de Deziembre.

Letras de Gregorio a Benedito y lo que fue offrecia.

Benedito entra en Marſſella.

¶ En eſte año por el mes de Março dõ Carlos rey de Nauarra ſe vio cõ el Rey en Lerida, y ſe cõcerto el matrimonio de la Infanta doña Iſabel hermana del Rey, con dõ Iayme de Aragon hijo mayor del Cõde de Vrgel: y el Rey de Nauarra boluio por Çaragoça, y ſe le hizo muy ſolemne recibimiẽto y fieſta por el deudo q̃ tenia en la caſa de Aragon: y en el miſmo año huuo grã diluuio en los reynos de Valẽcia, y Mallorca: y a veynte y quatro del mes de Nouiembre deſte año de mil y quatroziẽtos y ſeys murio la reyna doña Sibila, el dia ſiguiẽte, y fue enterrada en el monaſterio de los frayles menores de la ciudad de Barcelona.

Caſamientos, fieſtas y diluuio.

Muerte y entierro de la Reyna doña Sibila.

De la muerte de la Reyna doña Maria de Aragon, y don Enrique de Caſtilla. LXXXIIII.

M.CCC. VII.

MVrio la Reyna doña Maria muger del Rey don Martin a veynte y nueue del mes de Deziẽbre, que fue en el principio del año de la Nauidad de nueſtro Señor de mil y trezientos y ſiete en Villareal junto a la ciudad de Valencia: y fue lleuado ſu cuerpo a ſepultar al moneſterio de Poblete. Fue excelẽte princeſa y muy deuota y caritatiua, y no dexo otro hijo ſino al Rey de Sicilia. Tãbien murio vn Sabado primer dia de Nauidad deſte año, el Rey dõ Enrique de Caſtilla en la ciudad de Toledo, y aunque viuio muy doliente, y en ſu condicion ſe moſtraua muy aſpero y eſquiuo, fue muy temido de los ſuyos: y tuuo gran cuenta con acrecentar ſus rentas reales: y aſſi tuuo ſu Reyno en paz, y allego gran theſoro, y dexo vn ſolo hijo, que fue el Infante don Iuã Principe de Aſturias, que era tan niño, q̃ no tenia ſino veynte y dos meſes, y a la Infanta doña Maria, que fue Reyna de Aragõ, y auia nacido en Segouia a catorze de Nouiẽbre del año de mil y quatroziẽtos y vno, y a la Infanta doña Catalina, que nacio pocos dias antes q̃ ſu padre murieſſe. Auia ſido requerido el Infante don Hernando ſu hermano en ſu vida por algunos grandes del Reyno de Caſtilla, que pues el Rey don Enrique ſu hermano por ſu cõtinua dolencia, y por el impedimento y flaqueza grande de ſu perſona no podia comodamente regir ſus Reynos

Muerte de la Reyna doña Maria y quiẽ fue.

Muerte ſuceſſion y alabanças del Rey dõ Enrique de Caſtilla.

M. cccc vii. nos, el ſe encargaſſe de la gouernaciõ dellos: y aunq̃ el Rey le tratava con mucha aſpereza y ſoſpecha, el le fue tan obediente y humilde, q̃ no quiſo dar lugar a ſus conſejos. Pero en la muerte del Rey aq̃llos grãdes, y caſi todos creyeron, q̃ el Infante que era muy valeroſo, tomara a ſu cargo el gouierno de aq̃llos Reynos, y reynara en ellos. Pues no era coſa nueva, y en el reyno antiguo delos Reyes de Leõ Don Fruela fue preferido a los Infantes don Alõſo y dõ Ramiro ſus ſobrinos, hijos del Rey dõ Ordoño ſu hermano: y deſpues el Infante dõ Sãcho a dõ Alõſo y dõ Hernãdo hijos del Infante don Hernãdo ſu hermano, que era el primogenito: y parecia ſer conſejo forçoſo, q̃ ſe hizieſſe aſſi: y teniendo conſideracion al beneficio vniuerſal, no teniã eſto por muy torcido, mayormente acordandoſe, que el Rey don Enrique ſu aguelo tã pocos dias antes fundo ſu ſucceſſiõ en la coſtumbre antigua que huuo en los tiempos de los Reyes Godos, quando el Reyno ſe daua por electiõ. Mouia a eſtos, quãto yo creo, otra cõſideracion, q̃ el Principe don Iuã no auia ſido jurado por Rey para deſpues de los dias de ſu padre, como era coſtumbre jurar a los Infantes primogenitos y ſucceſſores del Reyno, y ſiendo de tan tierna edad, y auiendo ſe rompido la guerra con el Rey de Granada, q̃ era vn mal vezino, y no ſe teniẽdo ſeguridad de la paz que tenian con el Rey de Portogal, repreſentanaſeles, q̃ ſe podian ſeguir mayores inconuenientes y males rigiendoſe el Reyno por tutores, que reynãdo vn tal Principe como el Infante dõ Hernãdo, a quié amauan por ſus excelentes virtudes los grandes y menores. Eſto llego a tales terminos q̃ ſe affirma, que juntãdoſe en aq̃lla ciudad los perlados y ricos hombres y caualleros, y los procuradores de las ciudades, y villas del Reyno, y auiendoſe de alçar los pendones por nueuo Rey, vno de los mayores grãdes q̃ alli eſtaua endereçãdo ſus palabras al Infante, le pregunto que por quien alçariã la voz de Rey de Caſtilla? queriendo dar a entẽder, q̃ eſtaua en ſu mano, y podia ordenar a ſu volũtad: y ſin otra conſulta como muy Catholico Principe, y moſtrando por obra el amor y afficion q̃ tenia a ſu ſobrino, y la grã lealtad q̃ en el auia, reſpondido, q̃ por quien ſe auia de alçar la voz en Caſtilla, ſaluo por el Rey dõ Iuã hijo primogenito del Rey dõ Enrique? al qual luego tomo en los braços, y beſo la mano. Deſta manera hallo, q̃ paſſo aq̃lla hazaña tan ſingular, y de tan raro exemplo, en vna inſtrucion q̃ el Rey doo Iuã de Nauarra ſu hijo dio a ciertos Embaxadores q̃ embiaua al Rey de Caſtilla en el año de mil y quatrozientos y treynta: y en la hiſtoria que Lorenço de Vala compuſo del Reynado deſte Principe, ſeñala, q̃ aquel grãde fue don Ruy Lopez de Aualos Condeſtable de Caſtilla: y por ciertas memorias antiguas ſe affirma, ſer el q̃ vſo deſte ademan. Mas es de marauillar que ſiendo eſte exẽplo tã celebrado en aq̃llos tiẽpos, tan encarecido por el miſmo Lorẽço de Vala, y por Pontano autores muy graues, y q̃ tuuieron ſus relaciones de los priuados del Rey don Alonſo ſu hijo, no ſe relate por Aluar Garcia de ſanta Maria, y por Fernan Perez de Guzmã, eſcriuiẽdo ambos muy eſtẽdidamente las coſas de aquel Principe, y el vno ſu vida: porq̃ ſolamẽte ſe dize, que ſabido el fallecimiento del Rey don Enrique algunos, de los medianos y menores penſaron, q̃ el Infante

Creyoſe q̃ el Infante don Hernando tomara a ſu cargo el gouierno de Caſtilla, y con q̃ exẽplo.

El Principe dõ Iuan no eſtaua jurado para deſpues de los dias de ſupadre

Lo q̃ ſucedio alçãdo ſe los pẽdones en Caſtilla cõ el Infante dõ Hernãdo, es coſa de ponderar.

El Condeſtable de caſtilla fue el que tẽto al Infante dõ Hernãdo con el Reyno.

fante quiſiera tomar titulo de Rey, y q̃ huuo algunos, q̃ ſe lo acõſejarõ, pero el por ſu lealtad, y bõdad quiſo lo q̃ deuia querer: y aunq̃ parece, q̃ repugna hallarſe en aq̃l tiẽpo el prin cipe dõ Iuã cõ la reyna doña Catali na ſu madre en el alcaçar de Sego uia, pudo ſer, q̃ parte dello ſucedieſ ſe en Segouia: y alli fueſſe el tomar al Principe enlos braços delante de todos los grãdes. Como quiera que fueſſe, piadoſamẽte ſe puede creer, q̃ por vna virtud tan heroyca como eſta, y por las excelẽtes partes de aq̃l Principe permitio nueſtro Señor, q̃ no ſolamẽte tuuieſſe el regimiẽto d̃ aq̃llos reynos, pero fueſſe preferido enla ſucceſſion deſtos, al q̃ tenia mas naturaleza en ellos, y aun mas cier to derecho, ſegũ la comun opinion delas gentes de aquellos tiempos.

Adonde eſtaua el Principe quando ſu tio le beſo la mano.

¶ En eſte año enla fieſta de S. Pedro ſe celebrarõ las bodas de dõ Iayme de Aragõ hijo del Conde de Vrgel, y dela Infanta doña Iſabel, hermana del Rey, enel Real de Valẽcia, y por el mes de Agoſto ſiguiẽte, murio vn hijo del Rey dõ Martin de Sicilia, y de la Reyna doña Blanca ſu muger: y por el mes de Octubre ſe celebra ron en eſta ciudad ſus exequias con grã aparato, como d̃ primogenito, y en quiẽ parauа la eſperãça q̃ auia de ſuceder en eſtos reynos, y en el de Sicilia: y el Rey eſtuuo haſta en fin deſte año enel moneſterio de Val de Chriſto de la ordẽ de Cartuxa q̃ el auia fũdado, y le dexo el lugar de Altura, y las Alcublas. Tambiẽ falle cio en eſte miſmo año en la ciudad de Valencia la Infanta doña Iuana Cõdeſſa de Fox ſobrina del rey. A 21 de Março deſte año 1407. enla ſema na ſanta mataron a Ramõ Boyl gouer nador de Valẽcia ſaliẽdo del real, adõde el Rey poſaua, y entre los de linquẽtes fue inculpado de ſu muer te Felipe Boyl ſu hermano, y le cor tarõ la mano, y a otros degollaron.

Bodas de dõ Iayme de Aragõ con la Infanta D. Iſabel, y duelo por el Infante de Sicilia.

Fundaciõ del moneſterio de Val d̃ Chriſto, y muerte de la Cõdeſſa de Fox, y del gouernador de Valencia.

M. CCCC-VII.

De lo que ſe trato entre Benedito y Gregorio ſu aduerſario, para cõcordarſe en la vnion dela Igleſia, y del concilio que ſe conuoco en Piſa por los Cardenales de las dos obediencias. LXXXV.

ESTãdo Benedito en el moneſterio de sã Vitor en la ciudad de Marſella el vlti mo de Enero deſte año de 1407. embio ſus letras a Gregorio, q̃ el llamaua intruſo enla sãta ſede Apoſtolica, of freciẽdo, q̃ porq̃ ſe cõſiguieſſe la vnion tã deſſeada por los fieles catho licos enla sãta madre Igleſia, el eſta ua aparejado y muy prõpto, de jũtar ſe con ſu colegio de Cardenales en vn lugar q̃ fueſſe idoneo y decẽte y ſeguro, cõ el, y con qualquiere otro intruſo ſu ſucceſſor, cõ los q̃ ſe llamauan Cardenales en ſu obediẽcia pa ra tratar dela vnion, y cõſeguirla cõ el fauor diuino: y q̃ para ello eſtaua diſpueſto por la paz y ſaluaciõ delas animas, y por la vniõ y reintegraciõ del pueblo Chriſtiano ceder, y renũ ciar en aq̃l ayuntamiẽto perſonalmẽ te ſu derecho, q̃ era veriſſimo, y el ſummo Põtificado libremẽte, cõ q̃ Gregorio, o ſu ſucceſſor hizieſſen lo miſmo: y ſe cõcordaſſen entre ſi, para q̃ de alli ſe ſiguieſſe vnica elecion del Romano Pontifice, y la vnion de la S. Igleſia de Dios. Tambiẽ ſe acep to por Benedito, q̃ ſe ceſſaſſe de pro ceder a creacion de Cardenales en aq̃llos caſos: y embio ſu ſaluo cõduto para los nuncios q̃ queria embiar Gregorio, para q̃ ſe concordaſſe con

Letras de Benedito a Gregorio.

Lo que acepto Benedito.

M. cccc vii. ellos el dia, y el lugar a dõde auiã de congregarse Despues entraron en Marsella el postrero de Março deste año los nuncios de Gregorio, q̃ eran el Obispo de Modon su sobrino, y el Obispo de Todi, q̃ era Normãdo, y Antonio de Butrio de Boloña, q̃ fue vno de los famosos letrados q̃ huuo en aq̃llos tiempos: y el Domingo siguiẽte a quatro de Abril en publico cõsistorio propusierõ su embaxada, y se começo luego a tratar del lugar donde los dos se viessen: y auiẽdose nombrado cinco ciudades por cada vna delas partes, en ninguna dellas se cõformaron. Despues entẽdiẽdo el Papa, q̃ el Cardenal de Tureyo, q̃ era desu obediẽcia, era muy grato y acepto a aq̃llos nuncios, cometiole, q̃ con el Cardenal Preneſtino entẽdiesse cõ ellos en tomar algũ medio: è interuinieron tãbien en aq̃l tratado dõ Frãces Cagarriga Obispo de Lerida, y Frances de Arãda, que fue en aq̃llos tiẽpos vn prudẽtissimo varõ, y tuuo grã lugar en el cõsejo de estado delos reyes dõ Pedro, y don Iuã: y despues dexando el siglo se hizo donado de Cartuxa en el monesterio de Portaceli, y lo era ya en este tiẽpo, y fue vn grã seruo đ Dios. Finalmente a veynte y vno del mes de Abril se concordaron en ciertos capitulos, y eligieron la ciudad de Sahona, a dõde se cõgregassen. que estaua sujeta a la Señoria de Genoua: y declarose, q̃ se juntassen en la primera fiesta de S. Miguel, y en caso q̃ Gregorio no pudiesse llegar para aq̃l dia, se prorogo el termino para la fiesta de todos Santos, y diose la ordẽ q̃ se auia de guardar para la custodia de sus personas, y de aq̃lla ciudad, y de sus fortalezas. Auia de yr con sus colegios, y cõ cada veynte y cinco perlados, y doze dotores en leyes, y otros tantos maestros en theologia, y daua Benedito seguridad delos lugares de aq̃lla comarca, q̃ estauã en su obediẽcia, y todo esto se aprouo por el. Salio Benedito del puerto de Marsella a quatro del mes de Agosto para yr a Sahona, y detuuose en la isla de sã Honorato, esperãdo los Cardenales q̃ se auiã de jũtar conel para la fiesta de nuestra Señora. Pero alli tuuo nueua por el Patriarca de Alexãdria, q̃ fue embiado por el Rey de Frãcia a Roma, q̃ Gregorio no queria venir a Sahona: y a catorze de Setiẽbre se entro en el puerto de Villafranca, y alli llegarõ dos galeras muy bien armadas q̃ le embiaua la ciudad de Barcelona, y a veynte y quatro del mes de Setiembre deste año de mil y quatroziẽtos y siete entro en Sahona, y espero cõforme a la ordẽ q̃ se auia tomado hasta la fiesta de todos Santos: y a tres del mes de Nouiẽbre llegarõ a Sahona tres nuncios de Gregorio, q̃ desu parte le escusaron, q̃ no podia venir a aquel lugar, porq̃ no le tenia por seguro: y toda la ribera de Genoua estaua en la obediẽcia de Benedito: y propusierõ, q̃ se jũtassen en los cõfines de su obediẽcia: Por este tiempo llego a Sahona dõ Iayme de Prades Cõdestable de Aragõ, y Almirãte de Sicilia, q̃ passo de aq̃lla isla en vna galera. Acepto Benedito lo q̃ se propuso por los nuncios de Gregorio, y dixo, q̃ el eligia el lugar del Portoueneris dela ribera de Genoua, y embio por sus nuncios a los Arçobispos de Roan y Tarragona, y al general delos Predicadores, y a Toribio auditor del sacro palacio, para concertar cõ Gregorio el termino para quãdo se auiã de hallar juntos: y de

Los nũcios de Gregorio entran en Marsella, y lo que trataron.

A los q̃ se cometio el tratar de la concordia.

Eligiose la ciudad de Sahona para la cõgregacion, cõ q̃ sitio, y cõ q̃ guarda.

Benedito fue de Marsella a Sahona, y Gregorio no quiso yr.

Llego a Sahona don Iayme de Prades, y Benedito acepto el lugar que Gregorio quiso, y a quien embio.

y de Sahona ſe paſſo y Genoua, y en tro en aq̃lla ciudad a veynte del mes de Dezi̇ẽbre. Tuuo Benedito la fieſta đla Nauidad del año de mil y quatrozientos y ocho en aq̃lla ciudad, y enel vltimo de Dezi̇ẽbre ſalio cõ ſiete galeras la via đ Portoueneris, y por ſer el tiẽpo muy tẽpeſtuoſo ſe detuuo en Portoſi, haſta quatro del mes de Enero: y aq̃l dia entro en Portoueneris, auiendo paſſado ſu galera grã naufragio y tormėta. Era capitã general de la armada del Papa, y de ſus gẽtes dõ Iayme de Prades, q̃ fue el q̃ le ſaco dela opreſſion en q̃ eſtaua, quãdo le tuuierõ encerrado en Auiñon. Porel miſmo tiẽpo auia partido Gregorio de Roma, cõ todo ſu colegio, y entro enla ciudad de Luca a 27. del mes de Enero, y haſta en tõces los Arçobiſpos de Roã y Tarragona no Pudierõ cõcordar ſobre el lugar, adõde ſe auiã de jũtar, y por eſta cauſa fuerõ a Luca diuerſas veces. Succedio alli otra nouedad, q̃ Gregorio procedio a creaciõ de Cardenales cõtra la volũtad deſu colegio, y cõuocando los Arçobiſpos q̃ eſtauã en ſu corte, creò en Cardenal a ſu ſobrino, y a ſu theſorero, y al protonotario, y a fray Iuã Domingo de la ordẽ delos Predicadores, y no queriẽdo hallarſe los Cardenales de ſu obediẽcia en aq̃lla creaciõ, publicarõ, q̃ queria proceder cõtra ellos, y todos le dexarõ, y ſe paſſarõ a la ciudad de Piſa: aunq̃ lo mas cierto fue, q̃ entendiẽdo q̃ Gregorio rehuſaua de paſſar de Luca, y de llegar ala cõcluſiõ dela cõcordia, ſe cõcertaron cõ los Cardenales Frãceſes dela obediẽcia de Benedito, para q̃ los desãparaſſen, y ſe juntaſſen en Piſa para dar orden q̃ ſe extirpaſſe la ciſma, q̃ tãto tiempo duraua en la Igleſia de Dios. Auiãſe detenido los nũcios de Benedito en Luca haſta doze đl mes de Mayo deſte año, q̃ ſe entẽdio notoriamẽte, q̃ aquel tratado de procurar la vnion por aq̃l camino ſe auia desbaratado: y Gregorio atẽdia a defenderſe en ſu poſſeſſion por las armas, y nõbro al rey Ladiſlao vicario del imperio, y ſenador perpetuo đla ciudad de Roma: y juntãdo vn muy poderoſo exercito, en q̃ auia, ſegun Martin đ Alpartil eſcrine, doze mil de cauallo, cõbatio aq̃lla ciudad, y ſe apodero della enel mes đ Abril, dia de S. Iorge. Entõces delibero Benedito enbiar a Piſa a los Cardenales Preneſtino, Tureyo, y Sãtãgel, y al đ Chalant, y a los Arçobiſpos de Roã, Toloſa, y Tarragona, y otras perſonas muy graues, para q̃ trataſſen cõ ellos ſobre la vniõ dela Igleſia, y para q̃ procuraſſen con la Señoria de Florẽcia, q̃ dieſſen ſu ſaluoconduto, para q̃ ſe pudieſſen jũtar en aquella ciudad el y Gregorio q̃ llamaua intruſo: y ſalierõ eſtos Cardenales en dos galeras a veynte del mes de Mayo: y detuuieroſe mucho tiempo en Lihorna publicãdo, q̃ no ſe les daua ſaluocȯduto por los Florẽtines. Succedio en eſte medio, q̃ quatro Cardenales dela obediẽcia đ Gregorio, vinierõ a Lihorna para tratar cõ los q̃ yuã por Benedito: y ſe jũtaron cõ ellos para ver cõ q̃ medios ſe podria mas breuemẽte cõſeguir la vniõ de la Igleſia catholica, y para aq̃llo concurrieron con ellos doze perſonas muy ſeñaladas, y auiẽdo mouido vn medio q̃ no conuenia para la verdadera vniõ, vno delos quatro Cardenales q̃ ſe deputarõ por parte de Benedito, propuſo, q̃ el verdadero camino y medio era, conuocacion de cõcilio vniuerſal delas dos obedien-

Fue Benedito a Genoua, y de alli a Portoueneris.

Gregorio entro en Luca, y la nouedad q̃ ſucedio.

Como a Gregorio le dexarõ ſus Cardenales, y lo q̃ ay acerca deſto.

M. cccc viii.

A lo que Gregorio atẽdia con el rey Ladislao, y lo q̃ Benedito delibero.

Quatro Cardenales de Gregorio ſe jũtaron con los q̃ trataua por Benedito, y lo q̃ reſulto.

M. CCCC VIII.

cias, y q̃ se celebrasse en vn lugar: y esto no se contradixo por ninguno. Entõces los Cardenales Pisanos propusierõ, q̃ los Cardenales de la obediẽcia de Benedito se jũtassen sin el cõ ellos, para assistir ala celebracion del cõcilio general: y respõdieron, q̃ su intẽcion era de cõgregarse en el cõcilio juntamẽte con Benedito, de quiẽ creyan, q̃ estaua muy dispuesto para aceptar aq̃l medio dela conuocaciõ del cõcilio general. El Cardenal de Chalãt, y los Arçobispos que fuerõ embiados cõ los Cardenales, se salierõ de Lihorna sin dezir ninguna cosa alos tres Cardenales de su colegio, y se boluieron en las galeras a Portouenerís: y publicose, q̃ se boluiã, porq̃ se trato de prẽderlos, y tãbiẽ a Benedito: y cõsiderãdo Benedito, q̃ no podia quedar en aq̃llas partes sin grã peligro de su persona, y đ los negocios de la Iglesia, estãdo ya toda Italia puesta en armas, porque auiẽdose apoderado Ladislao de la ciudad de Roma, passaua cõ muy poderoso exercito ahazer la guerra en Toscana, delibero con cõsejo delos Cardenales de Aux, Girona, Flisco, y Chalãt, de salir de toda la ribera đ Genoua, y cõuocar cõcilio general de su obediẽcia para la villa de Perpiñan: y publicose la cõuocaciõ del cõcilio, y la trãslaciõ dela curia para Perpiñan en cõsistorio general, q̃ se tuuo en Portouenerís vn Viernes a quinze del mes de Iunio. Entẽdiendo esto los Cardenales q̃ quedauan en Lihorna, y q̃ aq̃l concilio de Perpiñan seria particular, y q̃ por el no se podia cõseguir la vniõ de la Iglesia, ni extirparse la cisma, q̃ tãto tiẽpo duraua, y q̃ se conformaua con ellos todo el colegio delos Cardenales dela obediẽcia de Gregorio, trataró de proseguir el camino dela cõuocacion de cõcilio general de las dospartes, sin cõsulta, ni ordẽ de ninguno delos q̃ competiã por el pontificado, y sin su permission: pues auia tãta dificultad auer el cõsentimiẽto de los dos, y que concordassen en el modo y enel lugar, como se auia entẽdido por lo Passado: y en esto affirmauã, q̃ se conformaron por el biẽ dela fe, y dela Iglesia, fundãdose en q̃ aq̃lla necessidad era tan vrgẽte, q̃ no estaua sujeta a ninguna ley ni seruitud: y assi era muy necessario, que cõcurriessen al concilio general los perlados đ las dos partes, pues aq̃lla seria verdadera vnion, q̃ los cismaticos se juntassen cõ los catholicos, y se condenassen los q̃ permaneciessẽ en su pertinacia, y los q̃ andauã errados se reduxessen mas facilmẽte a la verdad de la Iglesia catholica. Por estas causas se determinaron, q̃ por aq̃l camino se conuocasse concilio general para la ciudad de Pisa, para veynte y cinco del mes de Março siguiẽte. Los tres Cardenales antes de salir de Lihorna auisarõ dello a Benedito, y le requirierõ, q̃ en quanto en el fuesse, prestasse su cõsentimiẽto a aq̃lla conuocacion, y se hallasse con ellos en el lugar y termino señalado: porq̃ se daria ordẽ, que el lugar fuesse seguro para todos: y sino compareciesse, o embiasse su procurador, procederiã con el colegio de la otra obediẽcia, y con los q̃ se cõgregassen con ellos, a la extirpacion de la cisma. Iũtaronse en Lihorna con los tres Cardenales q̃ erã antes desto dela obediẽcia de Benedito, don Pedro de Frias Cardenal de España, y otros dos Cardenales desu obediẽcia, y assi estos seys q̃ eran Guido de Maloesso Cardenal Prenestino, y Nico-

Lo que los Cardenales Pisanos profusieron, respuesta de los de Benedito, y lo que publico la yda de los que se fueron.

Saliose Benedito de la ribera de Genoua, y llamo Cõcilio en Perpiñan.

Resolucio de los Cardenales, fũdada en necessidad.

Auiso que tuuo Benedito, y jũta que se hizo en Lihorna.

Nicolas de Brancacijs Albanenſe, y el Cardenal Pedro Gerardo Thuſculano, q̃ eran Obiſpos, y el Cardenal dõ Pedro de Frias, q̃ tenia titulo de S. Suſana, y era presbytero, y Amadeo d̃ Saluces Cardenal de sãta Marianoua, y el Cardenal de Santangelo, q̃ erã Diaconos ſe paſſarõ luego a la ciudad de Piſa: y de alli ſe deſpacharõ las letras dela conuocaciõ del cõcilio general, en nõbre de los dos colegios: porq̃ eſtos ſeys Cardenales erã la mayor parte del colegio de la obediẽcia de Benedito, y concurrierõ con todo el colegio dela otra parte. Mas el miſmo dia q̃ Benedito tuuo el cõſiſtorio en Portouenerís ſe entro en la galera, y otro dia ſe hizo a la vela, y no le quiſierõ recoger en Portoſi, ni ſalio a tierra en toda la ribera de Genoua, ſino en la ciudad de Noli, adonde ſe̊ detuuo vn dia en el moneſterio de los frayles menores, q̃ eſta defuera, y de alli nauego a la iſla de Albenga, y paſſo al puerto de Villafrãca, de dõde ſe vino a Marſella: Queriẽdoſe recoger en el moneſterio de S. Vitor, le reſiſtierõ, y defendierõ la entrada algunas compañias de ſoldados del Rey Luys q̃ eſtauã en el, y no le quiſierõ acoger en ningũ puerto, ni playa de la Proẽça: y llego a Colibre a dos del mes de Iulio: y porq̃ el tiẽpo era muy cõtrario, no pudierõ entrar en aq̃l puerto: y fuerõſe a Portuẽdres, y el miſmo dia ſe boluio el Papa a Colibre: y entro en la ciudad de Elna a veynte y tres del mes d̃ Iulio, y la vigilia de Sãtiago ſe fue a Perpiñan. Por el miſmo tiẽpo vino el Rey de Nauarra a eſte Reyno: y entro en Caragoça a veynte y ſiete de Iulio, y veniã con el iacobo de Borbon Conde de la Marcha, y el hijo del Conde de Fox ſus yernos, y trayã ſeyſciẽtos de caualllo, y apoſentoſe el Rey en el palacio del Arçobiſpo, y paſſo a verſe cõ el rey a Barcelona: y fue a viſitar al Papa, y entro en Perpiñan a veynte y tres d̃ Agoſto: y de alli ſe fue el rey de Nauarra a Frãcia. Fallecio entõces en aq̃lla villa a 25 de Agoſto don Iayme de Prades Cõdeſtable de Aragõ, y Almirante de Sicilia, q̃ era vn muy grã ſeñor dela caſa real, y delos ſeñalados caualleros q̃ hũuo en ſus tiẽpos: y tãbiẽ murio en eſtos dias dõ Berẽguer de Angleſola Cardenal de Girona: y viẽdo el Papa, q̃ le dexarõ los ſeys Cardenales de ſu colegio, y q̃ no tenia cõſigo ſino alos Cardenales de Aux, Fliſco, y Chalãt, vn Sabado a 22. de Setiẽbre en las quatro tẽporas creò Cardenales a Iuã de Armeñaque Arçobiſpo de Roã, y a Pedro Rauari Arçobiſpo de Toloſa, q̃ fue muy famoſo letrado en el derecho canonico, y a dõ Iuã Martinez de Murillo Abad de Mõtaragõ, y a dõ Carlos de Vrries, q̃ erã del reyno de Aragõ: y a dõ Alõſo Carrillo q̃ fue hijo de Gomez Carrillo de Cuẽca, y ſe llamo deſpues el Cardenal de sãt Eſtacio: y el Cardenal d̃ Roã murio dẽtro de tres ſemanas. Congregarõſe en Perpiñan al cõcilio q̃ Benedito auia cõuocado delos perlados de ſu obediẽcia, dõ Alonſo de Exea Patriarca de Conſtãtinopla, y adminiſtrador dela Igleſia de Sevilla, y los Arçobiſpos de Toledo, Çaragoça, y Tarragona, y entre todos los perlados q̃ ſe jũtaron delos reynos de Aragon, y Caſtilla, y de los Cõdados de Fox y Armeñaque, y dela Proença, y Saboya, y Lorena, llegarõ a ciẽto y veynte. Al principio del cõcilio aſſiſtierõ nueue Cardenales, y haſta el fin ſe hallarõ los ſiete, y auiẽdo perſe

M. cccc ix.

Viſtas del de Nauarra con el Rey, con el Papa, y cõ el de Francia, muertes de don Iayme de Prades, y del Cardenal de Girona, y elecciõ de Cardenales q̃ hizo el Papa.

Los Cardenales conuocan Cõcilio general, y ſuceſſos de Benedito.

Paſſo Benedito a Perpiñan, y el Rey de Nauarra a Çaragoça.

Muerte del Cardenal de Roan, y los que en Perpiñan ſe conuocaron al Cõcilio de Benedito.

M. CCC CIX.

uerado el Cardenal de Chalãt en la obediencia de Benedito hasta la fin del cõcilio, se fue despues al Cõdadado de Saboya, y d alli se passo a Pisa, y assistio enel cõcilio Pisano. Con esta diuisiõ y contrariedad permitio nro Señor, por los pecados del pueblo Christiano, q su Iglesia padeciesse en esta torméta, tanta turbacion.

El Cardenal de Chalant se passo al Concilio Pisano.

De la passada del Rey Don Martin de Sicilia a Cerdeña, para hazer guerra a Branca de Oria, que tenia tyranizada aquella isla. LXXXVI.

CON auer salido el Conde de Modica de Sicilia, y auerse apaziguado sus vãdos, tenia el Rey dõ Martin en este tiepo su reyno en grãde paz, mayormẽte porq el rey Ladislao se auia diuertido a otra nueua empresa, y cõ toda su pujança hazia la guerra en Toscana: y aunq le sucediã las cosas prosperamẽte, no se temia por aql la parte ninguna nouedad. Era el Rey de Sicilia de animo grãde, y muy arriscado para auenturar su persona a todo peligro, y d vna fortaleza, y cõstancia inuẽcible: y de tal manera se exercitaua en las cosas delas armas, y las seguia, como su ordinaria recreaciõ, y passatiempo. Estaua en la flor de su juuẽtud: y era el fundamẽto en quiẽ estriuaua toda la esperança, no solo dela succssion, pero de la exaltaciõ, y augmento deste reyno, y de sus estados: y por sus excelẽtes virtudes, y por la grãdeza de su coraçõ era el mas estimado de todos los Principes desus tiẽpos: y como entõces cõpeciã los Reyes Luys, y Ladislao por el señorio del principado de Capua, y delas prouincias de Pulla, y Calabria, y por aql reyno, y se disponiã cõ grã valor a hazer la guerra el vno cõtra el otro, y teniã diuisos todos los reyes dela Christiãdad, y los potẽtados de Italia, el Rey dõ Martin se auẽtajaua tãto, q comunmẽte estauã persuadidas las gẽtes, q podia cõpetir cõ los dos, y q en todo valor imitaria al rey dõ Fadrique su reuisaguelo. Mas lo primero en q quiso emplearse, despues q tuuo las cosas de aql reyno en tã buẽ estado, fue librar la isla de Cerdeña dela sujeciõ q padecia, porq mas auia de veynte años, q la mayor parte della estaua en poder de rebeldes, y como murio el postrer Mariano juez de Arborea sin dexar hijos, intẽto Branca de Oria su padre de apoderarse de toda la isla, y sujetar a su dominio la naciõ Sardesca. Tuuo doña Leonor de Arborea muger de Branca de Oria otra hermana, q se llamo doña Beatriz de Arborea, q casso cõ Aymerico vizcõde de Narbona, y este pretẽdio muerto Mariano, q deuia succeder en aql estado, y en la empresa de sus predecessores, q era hazerse Reyes de aqlla isla: y aunque Brãca de Oria estaua ya apoderado de la mayor parte cõ los de su linage, y cõ el fauor q tenia en la Señoria de Genoua, instaua en acabar de vsurpar, y tyranizar lo q restaua en la obediencia del Rey, q erã el castillo de Caller, el Alguer, Longosardo, y algunas otras fuerças: pero los Sardos trataron de echarle dela isla, y llamaron al Vizcõde de Narbona. Auia proueydo el Rey de Aragõ por gouernador de Caller, y de la Gallura en lugar de Vgo de Rosanes, a Marco de Mõtbuy hijo de Iuã d Montbuy, q fue vn muy buẽ caualiero, y tuuo mucho tiẽpo aql cargo, y su hijo sir-

Quietud del reyno de Sicilia, y excelencias de su Rey.

Competencia de los reyes Luys y Ladislao

El Rey dõ Martin trata el sossiego dela isla de Cerdeña.

Pretensiõ de Aymerico Vizcõde de Narbona.

Prouision del Rey.

uio

nio los cinco años passados la vegue ria de Caller: y tenia cargo del casti llo de Lõgosardo Pedro Romeo de Copones, y al Alguer embio el Rey de Sicilia cõ algunas compañias de soldados a Miguel de Marzilla su camarero: y eran tan ordinariamẽte guerreados, y cõbatidos, q̃ cõ grã di ficultad podian resistir a los enemi- gos, porq̃ erã muy superiores, y seño reauã toda la cãpaña, y por las arma das del Rey se auiã defẽdido aq̃llos castillos tãto tiẽpo, siẽdo la guerra q̃ teniã cõ los Sardos perpetua. Estaua enla isla de Corcega cõ algunas cõ- pañias de soldados Garcia d̃ Latras, y auiase hecho fuerte en el castillo de Cinercha, y el, y el Cõde Vicẽte- lo de Istria haziã guerra en aq̃lla isla cõtra los Corços: pero ni lo vno, ni lo otro se podia mas sustẽtar, sino cõ mayor poder: y tenia el Rey en auẽ- tura de perderlo breuissimamẽte, si- no se apresuraua el socorro, y era tal q̃ fuessen señores del cãpo: porq̃ los Sardos erã muchos, y todos estauan muy exercitados en la guerra. Consi derãdo esto el Rey de Sicilia, y que aq̃llo se yua perdiẽdo cõ grã desho- nor, y dereputaciõ suya, y del Rey su padre, determino de venir a Catalu ña cõ proposito de tomar a su mano la empresa de reduzir aq̃l reyno a la obediẽcia del Rey, y sacarlo de la su jeciõ, y tyrania en q̃ estaua. Por esta causa se fue a la ciudad de Trapana por el mes de Octubre deste año pa ra embarcarse: y teniẽdo alli nueua q̃ el Cõdestable dõ Iayme de Prades era muerto, proueyo el officio de Al mirãte de aquel reyno a don Sãcho Ruyz de Lihori, a quiẽ ya auia dado la villa de Etclusana, y la permuto cõ el mismo dõ Iayme de Prades por la varonia de Xurrino, q̃ estaua en el val de Notho: y tãbien le hizo mer- ced de Calatanixeta, y la cõpro des- pues el Rey del por 20. mil florines, y la dio a dõ Matheo de Mõcada cõ la ciudad de Camarata, por cobrar para la corona real la ciudad de Ago sta por ser cosa muy importante. Te nia don Sancho Ruyz en este tiẽpo grã estado, y postreramẽte cõpro el Vizcõdado de Gallano, q̃ se auia da- do al tiẽpo q̃ el Duque de Mõblanc passo cõ el rey su hijo a Sicilia, a don Pedro Sãchez de Calatayud su ma- yordomo, y enlas alteraciones passa das se auia apoderado del fray Ro- berto de Diana prior de Mecina de la ordẽ de S. Iuã de Hierusalẽ: pero este vizcõdado le vẽdio despues dõ Sãcho Ruyz de Lihori al rey dõ Alõ so, y enlas otras varonias sucedio dõ Iuã Fernãdez de Heredia su herma no. Salio el rey de Sicilia del puerto de Trapana cõ diez galeras en fin d̃ Octubre, y nauego la via de Cerde- ña, y vino a desẽbarcar al Alguer: y yalli tuuo nueua, q̃ los Sardos se auiã rebelado cõtra Brãca de Oria, des- pues q̃ murio Mariano de Arborea su hijo, y no le querian obedecer, y embiarõ vna solẽne embaxada al viz cõde de Narbona, a quiẽ queriã por su señor. Entẽdiẽdo el Rey el estado en q̃ se hallauã las cosas de aq̃lla isla, y la ocasiõ q̃ se le offrecia, delibero cõ los de su cõsejo, de no partir de- lla, hasta auerla cõquistado: y estãdo enel Alguer a ocho de Nouiẽbre de ste año embio a Cataluña a dõ Ber- naldo de Cabrera Cõde de Modica, y a dõ Gil Ruyz de Lihori gouerna dor de Aragõ, y cõ ellos embio a sũ plicar al Rey le embiasse su armada, y se lleuasse la gẽte de guerra destos reynos: porq̃ el desseãdo imitar las hazañas, y proezas de los Reyes sus

Garcia de Latras se hizo fuerte enel castillo de Cinercha.

Determina el Rey de Sicilia de venir a Cataluña, y dio el officio de almirante a dõ Sancho Ruyz de Lihori.

M. CCCC VIII.

Estados de dõ Sancho Ruyz de Lihori.

Vendicion del Vizcondado de Gallano.

El Rey de Sicilia vino al Alguer, y embio por la armada del Rey su padre.

M. cccc viii. predeceſſores de glorioſa memoria, auia deliberado de quedarſe en aq̃l reyno, cõ intẽcion, y firme propoſito de no partirſe, haſta tãto q̃ le huieſſe reduzido a ſu obediencia: y le embio cõ ellos a informar largamente del eſtado en q̃ hallaua aq̃lla iſla, y particularmẽte con ſus cartas embiaua a rogar, y requerir a todos los caualleros y gente principal deſtos reynos, q̃ ſe fueſſen a hallar cõ el en la batalla q̃ pẽſaua dar, como coſa aplazada a los enemigos: affirmãdo, q̃ pẽſaua ſalir a darla para quinze dias del mes de Mayo ſiguiente: y aſſi ſe mouio toda la caualleria deſtos reynos, no como para yr a ſeruir en guerra guerreada, ſino como para jornada cierta: tanta era la afficion que tenian a aquel Principe.

Lo que el de Sicilia embio a dezir al Rey ſu padre, y a los deſtos Reynos, y como ſe ofrecio a ſeruirle.

¶ En eſte tiẽpo a nueue del mes de Nouiẽbre a dos horas dela noche ſe mouio vn terrible terromoto en Mõgibel, y lãço de ſi tãto fuego cõ tã grãde llama, que parecia en la ciudad de Catania ſer dia muy claro: y q̃ diſcurriã por el ayre nubes de fuego: y todo el pueblo ſe fue a recoger al tẽplo de S. Agueda, y dẽde a poco eſpacio parecio cubrirſe el mõte de vna nuue eſcuriſſima, y no ſe vio el fuego haſta otro dia, q̃ ſe deſcubrio auerſe buelto a la parte de Rẽdaço, y aq̃l dia ſe ſalierõ todos los mas de Catania, y de los lugares circunuezinos a tres millas: pero la noche ſiguiẽte ſobreuino vn terromoto tan terrible, q̃ puſo en todos grãde terror, y ſe vierõ cinco bocas de fuego a dos millas ſobre San Nicolas de la Reyna, y cõ grã terremoto no ceſſarõ por doze dias cõtinuos de echar de ſi vn fuego eſpãtoſo de açufre, y ſalitre, y lancauan muy grãdes piedras cõ truenos: y ſaliã deſtas bocas como arroyos de fuego, q̃ ciñerõ el lugar de S. Nicolas, y abraſarõ las vegas, y todas las viñas y jardines q̃ eſtauan en lo llano: y ſino fuera por el grã valor, y cõſtãcia dela reyna doña Blãca, q̃ quedo por lugarteniẽte general de aq̃l Reyno en auſencia del rey ſu marido, q̃ nũca quiſo ſalirſe d̃ Catania, ni deſãpararla, q̃dara deſpoblada, y perdida: y mando hazer proceſſiõ cõ el cuerpo de S. Agueda al rededor dla ciudad, y comẽço luego a ceſſar aq̃lla tẽpeſtad, q̃ fue d̃ las mas eſpãtoſas y terribles q̃ſe acordaua auerſe viſto jamas: porq̃ de ſola la ceniza q̃ ſalia de aq̃l mõte eſtuuo en peligro de perderſe la ciudad de Mecina, y algunos lugares de Calabra, adonde la echaua el viento.

Terremoto de fuego en Mõgibel, es coſa eſpantoſa y notable.

Conſtãcia de la Reyna doña Blanca de Sicilia.

¶ En eſte año por el mes de Iunio murio dõ Pedro Cõde de Vrgel en el caſtillo de Balaguer. Fue caſado cõ doña Margarita hija d̃l Marques de Monferrat, y tenia la ciudad de Aque en Lõbardia, q̃ era de aq̃l eſtado de Mõferrat, por el dote q̃ le traxo la cõdeſſa, y dexo vn grã theſoro a don Iayme ſu hijo, q̃ le ſucedio en el eſtado, q̃ como dicho es eſtaua ya caſado cõ la Infanta doña Iſabel hermana del rey de Aragõ. Fueron el Cõde dõ Pedro otros dos hijos, a don Thadeo, q̃ murio en vida deſu padre, y eſtaua enterrado en la Igleſia de Agramõte, y mando traſladar ſu cuerpo a la Igleſia de nueſtra Señora de Almata de la ciudad de Balaguer, a dõde ſe enterraron los cuerpos del Infante dõ Iayme ſu padre, y de la Cõdeſſa doña Cecilia ſu madre, y el ſe mãdo enterrar en el, y el otro hijo fue dõ Iuan a quiẽ dexo la varonia de Entẽça, q̃ eſtaua dẽtro de los limites de Aragon, y Alcolea de Cinca, y todos los lugares q̃ tenia en eſte

Muerte de don Pedro Conde de Vrgel, quiẽ fue ſu mudo ger, q̃ eſtados y hijos tuuo, y dõde ſe enterro.

eſte reyno, y a Albalatillo, y Huerto. Vno deſtos fue publica fama, q̃ hizo matar a dõ Iayme ſu hermano con vn veneno, por codicia de ſuceder en ſu eſtado, y aſſi permitio nueſtro Señor, q̃ el fueſſe priuado dela ſuceſſiõ deſtos reynos, ſiẽdo el q̃ mas derecho, y juſticia tenia a ellos, conforme a la comũ opiniõ delas gẽtes. Dexo el Cõde dõ Pedro tres hijas, a doña Leonor, q̃ fue la mayor, y le dexo treynta mil florines para ſu dote, y doña Cecilia, q̃ mãdo q̃ caſaſſe con dõ Iuã de Cardona, hijo del Cõde de Cardona, como eſtaua entre ellos tratado: y doña Iſabel, q̃ fue religioſa: y quedo heredero vniuerſal don Iayme de Aragõ en el cõdado de Vrgel, y en el Vizcondado de Ager, q̃ era muy grã eſtado, y nõbro por ſucceſſor en el en caſo q̃ murieſſe ſin dexar hijos al rey de Aragon, o a ſu ſucceſſor en el reyno, ſegũ las condiciones q̃ ſe impuſieron al Infante dõ Iayme por el rey don Alonſo ſu padre, con q̃ no contrauineſſen a lo q̃ diſpuſo el poſtrer Armẽgol, Conde de Vrgel. Pero ſucedieron las coſas de ſuerte, que don Iayme fue el vltimo Conde de Vrgel, y quãdo penſaua ſuceder en eſtos reynos, fue priuado de aquel eſtado, que era ſu patrimonio, y tuuo origẽ delos primeros Condes de Barcelona, de quien ſucedia por linea legitima de varõ, y perdio jũtamente conel la libertad.

Hijas del Conde de Vrgel.

El Condado de Vrgel vinculado para el rey de Aragõ, y lo que ſucedio al Cõde de dõ Iayme.

De la armada q̃ el Rey embio a Cerdeña: y dela batalla, en q̃ fueron vẽcidos por el Rey de Sicilia el Vizconde de Narbona, y los Sardos junto a San Luri. LXXXVII.

AVnque importaua mucho a la autoridad, y reputacion del Rey, q̃ la iſla de Cerdeña ſe reduxeſſe a ſu obediẽcia, y ſalieſſe de la ſubjecion de los q̃ la tenian tyranizada, toda via le parecio, q̃ ſe auẽturaua mucho en poner el Rey ſu hijo ſu perſona a tãto peligro, aſſi delos enemigos como dela regiõ, y ayre dela iſla, ſiẽdo tã peſtilẽte: y embiole a dezir, q̃ conſideraſſe, q̃ aunq̃ Cerdeña importaua tãto ala corona de Aragõ, no ſe deuia por ella poner todo el reſto en tãta auẽtura: y q̃ era peſcar con anzuelo de oro. Pero el Rey de Sicilia ſe determino de no ſalir dela iſla, ſin dexarla libre dela opreſſiõ en q̃ eſtaua: y mas ſe animo a eſto, porq̃ el Vizconde de Narbona cõ armada, y muchas cõpañias de gẽte de guerra ſe determino de paſſar a Cerdeña, y ſe cõfedero cõ Branca de Oria ſu cuñado, no ſolo para reſiſtir, pero para acabar de apoderarſe de aq̃lla iſla. Mãdo el rey conuocar cortes generales del Principado de Cataluña en la ciudad de Barcelona, para q̃ en ellas ſe dieſſe tal ordẽ, que breuemẽte ſe embiaſſe vna armada, qual ſe req̃ria para vna tal empreſa, en q̃el rey ſu hijo q̃ria poner ſu perſona. Mouioſe para eſta jornada la mayor parte dela nobleza, y caualleria de Cataluña, y muchos varones, y caualleros de Aragõ, y del reyno de Valẽcia, y leuãtarõ toda la gẽte de guerra mas exercitada q̃ auia en todas eſtas partes: y antes deſto, como el rey tuuo auiſo, q̃ Brãca de Oria eſtaua cercado por los miſmos Sardos, auia mãdadn dar ſueldo a mil lãças, y nõbro por capitã general a Pedro de Torrellas, para q̃ fueſſe en aq̃lla armada: y aũque eſte caualler o era principal, y tã poderoſo, q̃ ſegun Pedro Tomich eſcriue, en aquel tiempo ſe podia dezir, q̃ era vn pequeño Rey, pero como fue preferido a los que

M. cccc viii. *Cuydado del Rey de Aragõ, y reſolucion y animo del de Sicilia.*

Cortes en Barcelona y exercito de la corona de Aragõ para Sicilia.

Pedro de Torrellas capitan general de la armada del Rey.

M.cccc ix. que eran dela caſa real,y a otros muchos varones muy illuſtres, q̃ preté diã aq̃l cargo,por eſta cauſa huuo alguna dilaciõ en la expediciõ dela armada:pero a la fin el Rey quiſo,que eſte cauallero,q̃ fue muy grã priuado ſuyo,y d̃ mucho valor,fueſſe por general: y aunq̃ huuo ſobre ello grã diuiſiõ,y cõtiẽda,paſſarõ muchos ſeñores,y varones muy principales, y grã caualleria deſtos reynos. Fue entre los muy ſeñalados Iuan de Fox, Vizconde de Caſtelbo, hijo de Archimbando Grayllio Cõde de Fox, y de la Condeſſa doña Iſabel ſu muger, hermana del Cõde Matheo de Fox:è yuã cõ el Archimbaudo d̃ Fox ſu hermano,y el ſeñor de Luſa, y otros ſeñores principales de Gaſcuña,y de tierra de Vaſcos: y ſerian entre todos haſta treziẽtos de cauallo,y lleuaua cargo deſta gẽte Guerau de Malleon,q̃ fue vn muy ſeñalado cauallero,y buẽ capitã. Cõ eſtas cõpañias del Vizcõde de Caſtelbo ſe jũtaron las de dõ Bernaldo Galcerã de Pinos,y de dõ Pedro Galceran ſu hermano, y el Vizcõde de Orta. Fuerõ de Cataluña el Cõde de Cardona, y dõ Antõnio de Cardona ſu hermano,el Cõde d̃ Quirra, dõ Bernaldo de So, Vizcõde d̃ Euol,dõ Berẽguer Arnaldo deCeruellõ,Galceran de Sãtapau,Acart de Mur,dõ Galcerã de Cruyllas,dõ Bernaldo d̃ Eſpes,y todos eſtos erã ricos hõbres,q̃ en eſte tiẽpo ya llamauã nobles. Fueron tãtos los caualleros Caralanes,q̃ paſſarõ con eſta armada, q̃ ſegũ Pedro Tomich eſcriue,que ſe hallo en ella,no quedo caſa en Cataluña, de la qual no interuinieſſe algũ cauallero,porque enlas cortes generales ſe determino, q̃ las mil lãças q̃ ſe paguaua para eſta guerra, fueſſen de gẽte noble,y dela caualleria de aq̃l Principado: y a otra parte la ciudad de Barcelona mãdo armar tres naos, y fuerõ en ellas muchos ciudadanos, y nõbrarõ por capitã a Iuã de Valls. Embio tambien el Papa Benedito a dõ Iuã Martinez de Luna, ſeñor de Illueca ſu ſobrino cõ ciẽ hõbres de armas:è yuan cõ el ſu hermano don Rodrigo de Luna,q̃ fue deſpues Caſtellan de Ampoſta,y moſſen Iuã de Bardaxi, y otros caualleros deſte reyno. Era toda la armada q̃ ſalio de Barcelona de veynte y cinco naos grueſſas,y diez galeras,y quinze galeotas,y los leños, y otros nauios de armada llegauã a ciẽto y cinquẽta: y en la primauera del año de mil y quatroziẽtos y nueue ſe puſo la gẽte en ordẽ:y entẽdiẽdo el rey de Sicilia,q̃ los Sardos eſtauã muy obſtinados en ſu rebeliõ, y q̃ el Vizcõde de Narbona,y Brãca de Oria tenian grã multitud de gẽte,y eſperauã cada dia nueuo ſocorro d̃ Genoueſes, determino de ſalir a darles la batalla alo mas largo para quinze dl mes de Mayo: y para q̃ ſe apreſſuraſſe la expedicion deſta armada, dio auiſo deſto al Rey ſu padre, y entonces ſe auia de jũtar toda la gẽte en Barcelona,para veynte del mes de Março,y Pedro de Torrellas,y moſſen Ramõ d̃ Torrellas ſu hermano, entẽdierõ, en q̃ luego ſe fueſſẽ embarcãdo. Salio eſta armada dela playa de Barcelona a 19. del mes de Mayo, y el rey d̃ Sicilia cõ la ſuya ſe paſſo al caſtillo de Caller,y con la caualleria q̃ lleuo de Sicilia,q̃ era mucha,y muy buena, y con la q̃ deſpues paſſo a Cerdeña, comẽço a hazer guerra a los enemigos. Eſtauã con el los Cõdes de Modica, Agoſta, y de Veyntemilla, y el Conde Enrico Ruſſo de Mecina, don

Los caualleros y varones ſeñalados que paſſaron a la jornada de Sicilia.

Barcelona armo tres naos, y el Papa Benedito embio a ſu ſobrino, como, y quiẽ fue, y q̃ armada ſalio para eſta empreſa.

Lo que Pedro Tomich eſcriue deſta jornada de Sicilia.

El Rey de Sicilia ſe paſſo al caſtillo de Caller, a que, y con quien.

don Artal de Luna Cõde de Calata belota, dõ Gilabert de Cẽtellas, y dõ Iayme de Centellas, q̃ lleuarõ muy buenas cõpañias de gẽte de armas, dõ Bernaldo de Anglesola, Augerat de Larta, dõ Gil Ruyz de Lihori gouernador de Aragõ, y el Almirãte dõ Sãcho Ruyz de Lihori, y dõ Iuã Fernãdez de Heredia sus hijos, dõ Guerau de Queralt, y dõ Iuã de Cruyllas, q̃ era muy valeroso, y fue siẽpre entre los principales en el consejo del rey de Sicilia, y ninguna cosa se hazia sin su parecer. Con este socorro los q̃ estauã en los castillos de Caller, y del Alguer, y Lõgosardo se reparaõ de los trabajos, y fatigas q̃ auiã passado, defendiẽdose siẽpre delos enemigos cõ grã esfuerço, y cõstancia, como muy fieles: y con la presencia del rey de Sicilia se alentaron de vna cõtinua, y muy dura opression: porq̃ auia quarẽta años q̃ estauan aq̃llos castillos cercados, y en perpetua guerra. Antes q̃ la armada de Cataluña arribasse a Cerdeña, teniẽdo el Rey de Sicilia auiso, q̃ seys galeras de Genoueses lleuauan socorro de gẽte a los Sardos, embio sus galeras para q̃les saliessen al encuẽtro, è yua por capitan dellas vn caualler o, q̃ se llamaua Frãces Coloma: y peleo cõ los Genoueses delãte dela Linayra, y los desbarato, y vencio, y les gano todas sus galeras: y fueron en ellas presos, su general, q̃ se llamaua Guillẽ de Mollo, y Carlos Lomelino, Simon de Mar, Ambrosio de Grimaldo, y vn hermano suyo, q̃ eran los capitanes. Despues siẽdo ya llegada la armada de Cataluña a Cerdeña, y auiẽdo descãsado la gente, teniẽdo el Vizcõde de Narbona vn grã exercito jnnto en sant Luri, no solo para resistir, pero para offender, determino el Rey darle la batalla. Salio con todo su exercito del castillo de Caller vn Martes a veynte y seys de Iunio, y lleuaua hasta tres mil de cauallo, y ocho mil de pie, y fuesse alojando por las riberas, porq̃ la gente de pie hallasse refresco, y pudiesse descansar, por ser el tiẽpo muy caloroso, y requerirlo aq̃lla regiõ, q̃ es como la de Berueria: y caminãdo desta manera, llego el Sabado siguiẽte a vna ribera, q̃ esta a dos leguas de sãt Luri, y reparo alli el exercito, y assento su real. Detuuose el Rey en aq̃l lugar la noche siguiẽte: y aunq̃ los corredores del cãpo no descubrian los enemigos q̃ estauã con muy buena ordẽ en sãn Luri, esperãdo al Rey a la batalla, y solamẽte salieron hasta quiniẽtos de cauallo, y algunas compañias de soldados, el Domingo, q̃ fue el postrero del mes, al alua salio el Rey desu fuerte cõ sus batallas ordenadas, y fuesse acercãdo al lugar, y mãdo yr en la auãguarda a Pedro de Torrellas, y diole cargo de Mariscal de todo el exercito, y lleuaua mil hõbres d̃ armas, y despues seguiã hasta quatro mil soldados, y en la batalla yua el Rey cõ toda la caualleria, y despues seguia la retaguarda, y con esta ordẽ hizieron su camino hasta vna milla de sã Luri. Salio el Vizcõde de Narbona cõ toda la gẽte de cauallo, y de pie q̃ alli se auiã jũtado cõ sus batallas ordenadas: y segũ se entẽdio de los mismos Sardos, q̃ fueron presos en la batalla, erã d̃ diez y ocho hasta veynte mil cõbatientes: y aun q̃ se auia dado tal ordẽ por el Rey, q̃ quiniẽtos de cauallo de los q̃ llamauan bacinetes dela gente mas escogida, y de los mas señalados caualleros se pusiessen a pie, si los Sardos echassen delante sus pẽones, como era

Los Castillos de Cerdeña se reparaõ de la opresion que auian padecido quarenta años.

Los Genoueses q̃ fueron desbaratados y presos.

M. cccc ix.

De la manera que el Rey de Sicilia salio del Castillo de Caller.

Pedro de Torrellas Mariscal del exercito del Rey de Sicilia.

M. cccc ix. mo era su costũbre, y auia determinado de hallarse cõ ellos, pero acercãdose cõ su esquadrõ a los enemigos la via de sã Luri, siguio hazia vn cerro, adõde se auia puesto la batalla del Vizconde, y ellos baxarõ con buena ordẽ para recebirlos: y el Rey mãdo poner su caualleria a la mano derecha, y los de pie al otro lado, y y comẽçose la batalla muy furiosamẽte en los primeros encuẽtros entre la caualleria del Rey, y la de los enemigos, y en ella fueron a tierra muchos caualleros Sardos, y quedarõ heridos algunos de los del rey: y aunq̃ en la batalla se señalaron muchos, pero entre todos el rey dio tal prueua de su persona, q̃ se conocio bié, q̃ imitaua en el valor alos Reyes de quiẽ descẽdia, q̃ por el honor de su corona, auẽturauã sus vidas entre los primeros. Duro la batalla por buẽ espacio, y fuerõ los Sardos desbaratados, y vẽcidos, y ganarõ el estãdarte del Vizconde, y fue preso el caualliero q̃ lo lleuaua: y murierõ en el cãpo hasta cinco mil: y recogiose el Vizcõde cõ los q̃ escaparõ huyendo dela batalla, al castillo d̃ Mõreal: y siguierõ los nuestros el alcãce hasta las puertas del. Murieron en esta batalla de la parte del Rey muy pocos, y los mas señalados fuerõ, el viz cõde de Orta, dõ Pedro Galcerã de Pinos, y mossen Iuã de Vilacausa, y vn cauallero, q̃ era pariẽte del señor de Lusa. Entretãto q̃ la caualleria siguio el alcãce, los soldados fueró a cõbatir el lugar de sã Luri, y le entrarõ por cõbate, y pusierõ a saco, y murierõ dẽtro mas de mil hombres entre Genoueses, y Sardos, y el castillo fue cõbatido, y entrado por la gẽte del Cõde de Modica, y de dõ Bernaldo Galcerã de Pinos. Fue esta victoria delas muy señaladas, y famosas que huuo en aq̃llos tiẽpos, por parecer, q̃ se restituya con ella al Rey la possession de aq̃l reyno, q̃ tãto tiẽpo auia sido rebelde: y puso mucho terror y espãto, no solo a Genoueses, q̃ erã enemigos muy declarados, pero a todos los otros potẽtados de Italia, estãdo a vista della vn Rey de tanto valor, y cõ tã poderosa armada, y cõ tãta reputaciõ: porq̃ se publico, que queria tomar la empresa de poner a Benedito en la possession dela silla Apostolica, como verdadero successor de S. Pedro: y cõ esta ocasiõ se temia, q̃ auia de empreder de passar a la conquista del principado de Capua, y de las prouincias de Pulla, y Calabria, por ygualar al rey Ladislao, y al Rey Luys que contendian con todo su poder pór la succssiõ de aquel reyno. Pero assi como huuo valor en el para alcãçar tan grã renõbre de cõquistador de los reynos d̃ Sicilia, y Cerdeña, y daua esperãça q̃ por su medio sucederian las cosas prosperamẽte, fue tã desigual el succsso, que casi en vn instante boluieron a muy peor estado que antes.

Furiosa batalla dõde se señalo y vencio el Rey de Sicilia.

Ganaron el estandarte del Vizconde de Narbona, prẽdiendo a quien lo lleuaua.

Por la gente del Conde de Modica se gano el Castillo de San Luri.

El terror q̃ a muchos potẽtados causo la victoria que tuuo el Rey de Sicilia, y lo que se publico.

De la muerte del Rey don Martin de Sicilia. LXXXVIII.

DE San Luri embio el Rey de Sicilia vn cauallero al Rey su padre con la nueua desta victoria: y por ser el tiẽpo de estio, y los ayres muy cõtagiosos se salio de aquella villa, y se boluio al castillo de Caller: y a doze de Iulio determino embiar a dõ Berẽguer Arnaldo de Cerucllõ, y a Iacobo de Grauina su secretario, para que comunicassen cõ el Rey, q̃ auia determinado detenerse en aquella ciudad

Consulta del de Sicilia al Rey.

ciudad los meſes de Iulio, y Agoſto, y enel principio del mes de Setiẽbre yr a cercar la ciudad de Oriſtã, que era la principal fuerça, adõde ſe recogieró el Vizcõde, y los capitanes q̃ ſe eſcaparõ dela batalla: y mãdo a Pedro de Torrellas, q̃ embio las galeras a Corcega, q̃ con ellas, y cõ las de Mallorca, y Valẽcia, y con los otros nauios de armada, fueſſe en ſeguimiẽto de algunas naos, y galeras de Genoueſes, q̃ diſcurrian por las coſtas de Cerdeña. Eſto era a quinze del mes de Iulio: y enel miſmo tiẽpo el caſtillo, y Villadeigleſias ſe reduxeró a ſu obediẽcia, por la induſtria y diligencia de vn cauallero d̃ aq̃lla iſla, q̃ ſe llamaua Iuã de Sena: y mando el Rey, q̃ ſe fortaleciefſe, y puſieſſe en ordẽ, y tuuieſſe cargo del caſtillo Gantino de Sena. Eſtando en la mayor fieſta y regozijo de la vitoria q̃ aquel Principe huuo de ſus enemigos, adolecio de calẽturas: y aunque a veynte y vno d̃ Iulio parecio, q̃ eſtaua mejor del accidẽte, ſe agrauo de ſuerte, q̃ murio dẽtro de quatro dias enla fieſta de Santiago, y ſegũ Tomich, y otros eſcriuen, fue ſin mal de vna fiebre peſtilẽcial: aunq̃ Lorẽço de Vala affirma, q̃ no ſe pudo atribuyr a la cõtagion del ayre, pues ninguno de los ſuyos adolecio de aq̃lla dolencia. Martin de Alpartil añade otra cauſa, por dõde le ſobreuino la muerte, q̃ creyẽdo q̃ auia conualecido, le lleuaró por complazerle vna donzella Sarda de sã Luri, q̃ era hermoſiſſima, y ſiendo muy rẽdido a aq̃l vicio, le acabo la vida. Murio como muy catholico Principe deſpues de auer recibido los Sacramẽtos dela Igleſia: y fue ſepultado ſu cuerpo enla Igleſia mayor de aq̃lla ciudad, entrevna grã multitud de vãderas, y ſepulturas de los ricos hõbres y caualleros q̃ murierõ enlas guerras paſſadas por la conquiſta, y defẽſa de aq̃l reyno. Ordeno ſu teſtamẽto la Viſpera de Santiago: y porq̃ no tenia ningũ hijo legitimo, inſtituyò por ſu heredero vniuerſal en el reyno de Sicilia, y enlas iſlas adjacẽtes, y en el Ducado de Athenas, y Neopatria al rey ſu padre: vn hijo natural, q̃ ſe llamo don Fadrique de Aragõ, y le huuo como dicho es, en vna donzella, q̃ ſe dezia Tharſia, nõbro por ſu heredero particularmente enel Condado de Luna, y en el ſeñorio de Segorbe, y en las otras varonias q̃ le pertenecia por la ſucceſſiõ dela reyna doña Maria ſu madre, q̃ era todo el eſtado q̃ tuuo el Conde don Lõpe de Luna, q̃ fue tan grã ſeñor en eſtos reynos. Dexo ordenado, q̃ muriẽdo de aq̃lla enfermedad, quedaſſe lugarteniente general del reyno de Sicilia la reyna doña Blanca ſu muger, y tuuieſſe enſu conſejo a fray Alamã d̃ Foxa, q̃ era Prior de Mecina, y Comẽdador de Monçõ, y otros tres caualleros, q̃ eran moſſen Luys de Rajadel, Bartholome de Iueuio, y Gabriel de Faulo: y quiſo q̃ tãbien aſſiſtieſſen en el dõ Iuã Fernandez de Heredia, y Iacobo de Aricio ſu protonotario, q̃ ſe hallarõ con el en eſta jornada, y q̃ concurrieſſen en eſte cõſejo ſendas perſonas que fueſſen nõbradas por las ciudades de Palermo, Mecina, Catania, Caragoça, Iorgẽto, y Trapana, y ordeno, q̃ eſte cõſejo reſidieſſe en Catania, haſta que el rey ſu padre diſpuſieſſe del gouierno de aq̃l reyno, como le pareciefſe. Tãbiẽ ordenaua q̃ la reyna ſu muger reſidieſſe en vno de los caſtillos d̃ Catania, Yachi, y Agoſta, y encomendo la cuſtodia de ſu perſona,

En Oriſtã ſe recogieron los que ſe eſcaparõ de la batalla, y lo que el rey de Sicilia mando al general.

Muerte de don Martin Rey de Sicilia.

Entierro y

M.cccc ix.

teſtamẽto del Rey de Sicilia.

A la reyna doña Blanca, le queda el gouierno del Reyno de Sicilia, y con q̃ aſſiſtencia.

Habitacion y cuſtodia dela Reyna doña Blanca

M. cccc ix.

sona, y del castillo a donde se recogiesse, a Gabriel de Faulo, è hizo tãta cõfiança de aq̃l caualiero, q̃ mãdo q̃ le obedeciessen como a su misma persona, o ala del Rey su padre: y en caso q̃ la reyna eligiesse quedar en el castillo de Catania, dexo por gouernador de aq̃lla ciudad a mossẽ Luys de Rajadel. Tuuo vna hija natural, q̃ se llamo doña Violãte, y humola en otra dõzella Siciliana, q̃ se llamaua Agathuça, y nõbro por sus testamẽtarios al Rey su padre, y a don Gil Ruyz de Lihori gouernador de Aragõ, y al Almirãte dõ Sancho Ruyz de Lihori, q̃ era su camarlẽgo, y a fray Iuã Ximenez su cõfessor: y fue el testamento de mayores Legados q̃ se ordeno jamas por ningũ rey de sus predecessores, segun la pobreza de aq̃llos tiẽpos, porq̃ dexo por su anima ciẽ mil florines, y mas de dozientos mil en Legados particulares, a los q̃ le auiã seruido, y huuo Legado de cinquẽta mil florines, q̃ mãdo q̃ se diessen a dõ Bernaldo d' Cẽtellas, q̃ era tãbien su camarero: y a Aluaro de Heredia, a quiẽ hizo merced de la Baronia de Palaçolo, en Sicilia, dexo treynta mil, y a mossen Luys de Rajadel veynte y cinco mil, y a Gabriel de Faulo veynte mil: y a dõ Gilabert de Cẽtellas, Pedro de Arbea, Augerot de Lartha, Vgueto de Foxa, y a Seguier de Perapertusa cada diez mil: y a Garcia de Latras tres mil onças de oro, y a Iuan de Arbea dos mil, y a Pedro Calderõ Castellano de Catania otras mil. Pero excedio con grãde parte al mayor Legado, lo q̃ dexo al Almirãte dõ Sancho Ruyz de Lihori, q̃ fue su grã priuado: y era todo lo q̃ procedi esse delos rescates de Braca de Oria, q̃ fue preso en esta guerra, y de Guillẽ de Mollo capitã general de la armada Genouesa, y delos otros capitanes que fuerõ presos con el, y del rescate de Ianeto Alferez del Vizcõde de Narbona, q̃ fue preso en la batalla de sãt Luri. Nũca por muerte de su rey natural se hizo jamas en estos reynos tãto sentimiẽto, y llãto, como se hizo en la deste Principe, q̃ era de vn animo grande, y muy generoso, y para muy grãdes empresas: porq̃ dado q̃ fue grã parte del dolor ver aq̃l Principe arrebatado en la flor d' su edad, y de su caualleria, y en el furor de sus vitorias, lo menos q̃ se auenturaua por su muerte erã las islas de Sicilia, y Cerdeña: y representauãse mayores males y daños: y aunq̃ todos lloraua la perdida particular de sus propias casas, pero no podiã dexar de afligirse, y cõdolerse dela comũ miseria, y tribulacion general destos reynos: entẽdiendo, q̃ no les queda-ua esperãça de ningũ genero de remedio, ni cõsuelo. Llego esto a tãto grado de sentimiẽto, y tristeza, q̃ los Catalanes hazian su duelo, demanera, q̃ publicauan, q̃ aquel dia se perdio toda su hõra, y estimacion, y la prosperidad q̃ su nacio auia alcãçado en los tiempos antiguos entre todas las gẽtes: y esto fue cõ tãta razõ, q̃ affirma Alpartil, q̃ era tã grãde la reputacio que este Principe auia alcançado en todos los reynos de la Christiãdad, q̃ esta vitoria puso mucho terror á Italianos, y Frãceses: y de alli adelãte los Aragoneses, y Catalanes fuerõ perdiẽdo dela estimacion, en q̃ estauã: y toda aq̃lla nobleza, y caualleria, q̃ se auia juntado en Cerdeña, por la muerte deste Principe se fue derramãdo, y esparziendo por diuersas partes: y quedaron todos como gentes sin capitan.

Doña Violante hija natural de el Rey de Sicilia, y legados de su testamẽto.

Lo q̃ dexo el Rey de Sicilia á don Sancho Ruyz de Lihori.

Sentimiento extraordinario por la muerte del rey de Sicilia.

Duelo de los Catalanes, y lo q̃ publicauã

¶ Con

¶Con la muerte del Rey, luego los Sardos comẽçaron a juntar la gẽte de guerra q̃ quedaua enla iſla, y don Iuã, y dõ Pedro de Moncada con la gẽte de armas q̃ pudierõ recoger haſta quatrozientos de cauallo, y de pie, hizierõ vna entrada cõtra Oriſtan, y los Sardos los eſperaron a vn paſſo, de fuerte, q̃ aunque los enemigos erã doze mil huuierõ de pelear: y eſtãdo los nueſtros en grã peligro, llego Pedro de Torrellas con algunas cõpañias de cauallo en ſu ſocorro, y fuerõ los Sardos desbaratados, y vencidos, y murieron mas de quatro mil ſin ningun daño de nueſtra gente. Fue eſta jornada, ſegun parece en algunos Anales de aquel tiempo a diez y ſiete de Agoſto deſpues de la muerte del Rey.

Victoria q̃ D. Iuan y D. Pedro de Moncada uuierõ en Oriſtã con el ſocorro de Pedro de Torrellas.

M. CCC CIX.

Que el Rey caſo ſegũda vez, y no quiſo declarar, a quien competia la ſuceſsion deſtos reynos, no dexando hijos.

LXXXIX.

DO R el mes de Mayo deſte año, embio el Rey deſde la ciudad de Barcelona a los Perlados q̃ eſtauã cõgregados en el Concilio de Piſa ſus embaxadores, q̃ fuerõ, el Arçobiſpo de Tarragona, don Gueran de Ceruellon, gouernador de Cataluña, Eſperandeu de Cardona ſu Vicecãceller, y vn cauallero, q̃ ſe dezia Vidal de Blanes, y a Pedro Baſſet, q̃ era vn famoſo letrado, para q̃ ſe trataſſe del remedio dela vnion dela Igleſia. Pero eſtos embaxadores ſe hizieron a la vela a veynte y dos del mes de Mayo, y la viſpera de S. Iuan Baptiſta ſe hizo eleciõ por el Cõcilio Piſano en ſummo Põtifice de fray Pedro Philareti de Cãdia, Arçobiſpo de Milã, q̃ era de la ordẽ delos frayles Menores, yſe llamo Alexãdro Quinto, y declararõ a Benedito, y Gregorio por ciſmaticos. Reſidio Benedito en Perpiñan haſta diez dias del mes de Iulio deſte año: y porque alli comẽçaron a morir de peſtilẽcia, y fallecierõ repẽtinamẽte el protonotario de Caſtilla, y Obiſpo de Lugo, y otros; al Papa cõuino venir a verſe cõ el rey a Barcelona. Salio de Perpiñan a onze del mes de Iulio, y vino al moneſterio de S. Pedro de Roſas: y reduziaſe a la memoria por perſonas curioſas, q̃ ſe auia recogido en los tiẽpos antiguos en aq̃l moneſterio vn sũmo Põtifice por otra tal perſecucion. De alli cõtinuo Benedito ſu camino para Barceluna, y apoſentoſe fuera enla caſa del Rey, q̃ llamauã Beleſguart: y como llego la nueua dela muerte del rey d̃ Sicilia, por ordẽ del Papa la denũciarõ al rey ſu padre el sãto varõ fray Vicẽte Ferrer, y los Cõſelleres dela ciudad. El ſentimiẽto fue tal, como ſe requeria en vna perdida tã general: y para dar algũ genero de cõſuelo al Rey, y a ſus ſubditos, tratarõ luego cõ el ſus priuados, q̃ ſe caſaſſe, pues eſtaua en edad q̃ podia auer hijos, y no tenia ſino cincuẽta y vn años, y cõ eſto ſe prouueya al biẽ de la ſuceſſion de ſus reynos, y a ſu deſcãſo: y aunq̃ el ſe eſcuſaua, q̃ eſtaua muy impedido deſu perſona, y enfermo, y le parecia que podria dexar por ſuceſſor en eſtos reynos a dõ Fadrique de Aragõ ſu nieto, ſiẽdo hijo natural del Rey de Sicilia, q̃ eſtaua en mas conueniẽte edad para poder reynar cõ volũtad de ſus ſubditos, que eſperar al que eſtaua por nacer, por importunidad grande condeceẽdio a ſu voluntad,

Embaxada del rey a los Cardenales q̃ eſtauan en el Concilio de Piſa, y con quien.

Elecion de Alexandro V. fade

claracion q̃ ſe hizo, y la yda de Benedito al moneſterio de Roſas, ay que notar.

Por el sãto Fr. Vicente Ferrer ſupo el rey la muerte del de Sicilia ſu hijo, el ſentimiẽto q̃ huuo, y lo que ſe procuro.

M. C CCC IX. tad: y tratoſe luego, q̃ caſaſſe cõ vna de dos dõzellas de la caſa real, q̃ erã doña Cecilia hermana del Cõde de Vrgel, y doña Margarita hija de dõ Pedro de Prades, y de doña Iuana d̃ Cabrera ſu muger: y eligio de caſar cõ doña Margarita, q̃ era muy hermoſa, y ſe auia criado con la Reyna doña Maria, y era muerto dõ Pedro ſu padre, y viuia el Cõde dõ Iuã de Prades ſu aguelo, q̃ fue hijo del Infãte dõ Pedro de Aragõ. Celebrarõſe eſtas bodas a diez y ſiete del mes de Setiembre, deſte año: y en el miſmo tiẽpo atẽdido q̃ el Rey d̃ Sicilia auia nõbrado por ſu lugarteniẽte general en ſu teſtamẽto a la Reyna doña Blanca ſu muger el Rey le embio ſu poder: y porq̃ el Conde de Modica era el mas poderoſo de aq̃l reyno, y ſiẽpre ſe offreciã cauſas de grandes nouedades, y no ſe perturbaſſe la orden q̃ ſe auia dado por el Rey de Sicilia, para el buẽ gouierno de aq̃l reyno, le embio el Rey a mãdar, que no ſalieſſe de ſu Condado, ni entraſſe en ninguna ciudad, o villa, o lugar de la corona real. Tambiẽ porq̃ en las coſas de Cerdeña ſe auia hecho tal mudãça, q̃ por la auſencia de la gẽte de guerra, y de la mayor parte de la armada aquella iſla eſtaua en el miſmo peligro q̃ antes, el Rey proueyo, q̃ dõ Guillẽ Ramõ de Mõcada con algunas cõpañias de gẽte de armas, y de ſoldados que ſe auiã mãdado hazer en la ciudad de Valẽcia, para q̃ fueſſe cõ la armada real, paſſaſſen luego: y aunque Pedro de Torrellas, q̃ era capitan general de la gẽte de armas, ſe vio en grã eſtrecho por auerſe ſalido la mayor parte dela gẽte, tuuo batalla cõ los enemigos, y fueró vẽcidos: y ſegun parece en vn Autor de aq̃llos tiempos, murieron en ella mas de ſeys mil: y porq̃ no ſe deſiſtieſſe de aquella conquiſta, y ſe embiaſſe tal ſocorro, que Pedro de Torrellas, y los capitanes, y caualleros q̃ con el quedauan pudieſſẽ diſcurrir por la iſla ſeguramẽte, y ſe hizieſſe la guerra como conuenia alos Sardos, q̃ eſperauã nueuo ſocorro del Vizconde de Narbona, empeño el Rey ala ciudad de Barcelona el Condado de Ampurias por cincuẽta mil florines: y eſtaua la armada en ordẽ para hazerſe a la vela dela playa de Barcelona el primero del mes de Octubre. Eſto era en tal ſazõ, que el Rey eſtaua tã laſtimado de la muerte de ſu hijo, q̃ ninguna coſa parecia, q̃ quedaua a q̃ temer: y cada dia yua creciẽdo aq̃l ſentimiẽto con la deſconfiança de poder tener hijos, porque eſtaua doliẽte de quartana, y el impedimẽto deſu perſona era tã grãde, y eſtaua tã liſiado de gordo, y tã entorpecido, q̃ no baſtaua ningũ artificio, ni remedio, aunq̃ ſe vſo de muchos muy contrarios a ſu ſalud, para q̃ pudieſſe tener aceſſo con la reyna, y quanto mas ſe procuro cõ remedios muy deshoneſtos, y eſtraños, fue para mas acelerar ſu muerte, quedãdo la Reyna dõzella como antes. Eſcriue Lorenço de Vala, q̃ tuuo muy ciertas, y verdaderas relaciones de perſonas de aquellos tiẽpos, para la hiſtoria q̃ cõpuſo del rey dõ Fernãdo ſu ſucceſſor, q̃ apenas auia paſſado vn mes de aquellas bodas tã mal logradas, q̃ llegarõ a Barcelona embaxadores del rey Luys, aquiẽ el Papa Alexãdre en el principio deſu creaciõ requirio q̃ paſſaſſe a Italia, y le declaro por legitimo ſucceſſor en el Principado de Capua, y en las prouincias d̃ Pulla, y Calabria, y ſucediã las coſas en eſte tiem-

El rey caſo cõ doña Margarita de Prades, lo que mando al Conde de Modica, el poder q̃ embio a la reyna de Sicilia, y preuenciones en las coſas de Cerdeña.

El rey empeño el Cõdado de Ampurias a la ciudad de Barcelona

Embaxadores del Rey Luys al Rey.

riempo muy proſperamente cõtra el rey Ladiaſſao ſu enemigo: y aunque vinierõ cõ color de viſitar al Rey por la muerte del Rey de Sicilia ſu hijo, ſu fin principal fue, para que tuuieſſe por biẽ de dar lugar, que la reyna doña Violante ſu muger vinieſſe a reſidir en eſtos reynos con Luys duque de Calabria ſu hijo pues a la madre, o al hijo competia legitimamente a ſu parecer la ſucceſsion, por auer fallecido poco antes la infanta doña Iuana muger del conde de Fox ſin dexar hijos, que fue la hija mayor del Rey dõ Iuan: y conuenia, que ſiendo de aquella edad ſe criaſſe en ſu caſa real, para que fueſſe enſeñado en nueſtras leyes y coſtũbres: y pidio el Obiſpo de Coſerans, que fue el principal en eſta embaxada, que el Rey tuuieſſe por bien, que ſe conocieſſe de la juſticia que la reyna doña Violante, y el duque de Calabria ſu hijo tenian en la ſucceſsion deſtos Reynos. Aunque tuuo el Rey por mal aguero, ſegun eſte autor affirma, que en los miſmos dias de las fieſtas de ſus bodas ſe propuſieſſe que le denia ſuceder perſona tan eſtraña, y parecio muy impertinẽte eſta embaxada, a lo poſtrero reſpondio con gran blandura, y dixo, que el era muy contento, que ſe trataſſe del derecho que ſu ſobrina pretendia tener en la ſucceſsion, y los otros ſus competidores: y holgò con eſta ocaſion, que el negocio ſe puſieſſe en competencia, y que ſe diſputaſſe a quien pertenecia la ſucceſsion por las leyes deſtos reynos. Eſto fue porque el Rey ſe determinò de procurar con toda ſu autoridad, y poder que don Fadrique ſu nieto vuieſſe ſu parte, creyendo, que alomenos ſiẽdo hijo natural del Rey de Sicilia, le podria ſuceder en aquel reyno: y aunque no ſe ſuffria, que ſe

Intento del Rey Luys.

Reſpueſta prudẽte del Rey, y con q̃ motivo.

dieſſe lugar a ſemejante platica como eſta, pues el derecho, y juſticia no podia ſer tan dudoſa, que no fueſſe en ella vno muy preferido, y aquel no auia de permitir competidor, procurò que muy de veras ſe trataſſe dello, cõ color de querer que ſe determinaſſe en ſu vida, por eſcuſar mayores inconuinientes y males. Salio luego a eſta cauſa en nombre del duque de Calabria, y por la reyna doña Violante ſu madre, don Guillen de Moncada, y dõ Bernaldo de Centellas, como procurador del conde de Vrgel, ſe declarò por muy principal en eſta competencia, y otro caualiero, que era de la caſa del duque de Gandia, y era gouernador del condado de Ribagorça, que ſe dezia Bernaldo de Vilariz, tambien ſe preſentò en ſu nombre como competidor: y el Rey daua lugar, que en ſu preſencia ſe trataſſe muy de veras ſobre el derecho de cadauno, porque de las razones que ſe alegauã por las partes, hazia el muy gran fundamẽto, para que todos fueſſen excluydos: y quãto mas dudoſa hazian la juſticia de ſus contrarios, tuuieſſe mas lugar ſu nieto, a quien parecia, que ſe auian de inclinar todas las gentes, por la memoria del Rey ſu padre. Añade a eſto el miſmo autor, que tratandoſe por eſtos caualleros del derecho q̃ cadauno de ſus principales pretendia a la ſucceſsion, el Rey tomò la mano por el Infante don Fernando de Caſtilla ſu ſobrino: y declarò, que era ſu juſticia mas notoria, que la del conde de Vrgel, ni la del duque de Gandia, y que denia de ſer preferido ſu derecho, como mas propinco ſuyo, que era el vltimo Rey, que el duque de Calabria, pues era nieto de ſu hermano, y el cõde, y el duque le eran remotos por mas grados: y que affirmaua el Rey,

M.cccc. IX.

Pretendiẽtes a la ſucceſsion del Rey, que a todos los eſcuchaua.

El Rey ſe decanta a la juſticia del infante don Fernãdo ſu ſobrino, y la tiene por notoria.

M. CCCC IX.

que ninguno de los que podian pretender la ſucceſsion, conuenia tanto al bien general dellos reynos, como ſu ſobrino. Eſto, ſegun eſte autor afirma, ſe publico por eſtos reynos, y dio gran reputacion al Infante de Caſtilla, y parecio, que fue mas cõ

Artificio en fauor de don Fadrique nieto del Rey.

artificio de dar vn tal competidor, y tan poderoſo al conde de Vrgel, que con zelo del bien publico: y por dar mayor lugar, que don Fadrique ſu nieto quedaſſe alomenos rey de Sicilia, pues ſe entendia, que ſeria coſa facil de acabarlo con los Sicilianos: y aſsi, ſegun el miſmo Lorenço de Vala eſcriue, que es el mas cierto, y graue autor de los que tenemos de las coſas de aquellos tiempos, cõ todo eſtudio, y cuydado fauorecia la cauſa de ſu nieto, y con diuerſas promeſſas yua grangeando los barones, y perſonas principales de Cataluña: y tratò con diuerſos letrados, para que el derecho de ſu nieto ſe fundaſſe por terminos de juſticia. Pero en el juyzio de todos era comunmente preferido el conde de Vrgel, por ſer el mas propinco a los reyes por linea de varon, y eſtaua en la flor de ſu juuentud, y era de vna diſpoſicion muy real: y por otra parte la reyna doña Violante con gran ambicion començò a grangear diuerſos barones, para q̃ ſu nieto fueſſe fauorecido, y ſe acordaſſen delos beneficios que auiã recebido del Rey don Iuã ſu aguelo: y aſsi començò eſte negocio a ponerſe en diſputa, y en contencion de vando en vida del miſmo Rey. El Rey hazia gran inſtancia en poner eſta cauſa en terminos, que ſu nieto fueſſe no ſolo admitido entre los otros competidores, pero preferido, y ſe conſideraſſe, que en ſu tiempo ſe auia juntado con eſte reyno el de Sicilia, y ſe tuuieſſe cuenta, que por

Opiniõ general, y ſolicitud de la Reyna doña Violante, ſobre la ſucceſsion de Aragõ, y lo q̃ el Rey hazia.

el Rey ſu hijo ſe auia reſtaurado la mayor parte de Cerdeña: y porque cõ mas facilidad pudieſſe tener lugar en la ſucceſsion, ſe entendio, que el Papa Benedito le legitimaſſe. En eſte medio el conde de Vrgel, como ſino le vuiera el Rey dado competidor en la ſucceſsion, pidio que le dieſſe el oficio de la procuracion, y gouernaciõ general de ſus reynos, diziendo, que de derecho le competia como a legitimo ſucceſſor en ellos, mientras no tuuieſſe hijos, y allende que en eſto hazia ſu negocio pricipal, tenia fin a excluyr del oficio de regẽte de la gouernacion general de Aragon, a don Gil Ruyz de Liori, que le tenia por muy contrario en aquel negocio, por ſer cuñado del Arçobiſpo dõ Garcia Fernandez de Heredia, que era gran ſeruidor de la Reyna doña Violante. Auia ya antes deſto el Rey dado le poder de ſu lugarteniente general, eſtãdo en Barcelona a veynte y ocho del mes de Iulio, ſiendo aun viuo el Rey don Martin de Sicilia ſu hijo, y ſin mucha contradicion le cõcedio el poder de gouernador general, y le otorgò el officio de condeſtable, que era cargo que ſe auia de encomendar a perſona legitima de la caſa real: porque creyò, q̃ por aquel camino el cõde ſe enemiſtaria con la mayor parte de los grandes deſte reyno. Eſte poder firmò el Rey en Barcelona en vna caſa, en que el ſe recreaua, que llamaua de Beleſguart a veynte y cinco del mes de Agoſto del año mil y quatrocientos y nueue, y fue para todos los reynos de la corona de Aragon, haſta q̃ tuuieſſe hijo varon, y tuuieſſe quatro años cumplidos: y por el ſe le daua facultad de tener viceregente de la Gouernacion, lo que al lugarteniente general nunca fue permitido, y ſeretamen-

El cõde de Vrgel pide la gouernacion general al Rey, y cõ que fin.

Lo q̃ el Rey firmò en la caſa de Beleſguart, y lo que premio.

tamente, ſegun Lorenço de Vala affirma, eſcriuio al Arçobiſpo, y al gouernador, que no le admitieſſen en aquel cargo, y vſaſſen de los remedios ordinarios contra el: y vino muy acõpañado a Çaragoça de los caualleros del vando de Luna, q̃ ſeguian ſu parcialidad, y pidio, que le puſieſſen en la poſſeſsion de la gouernacion general. Mas el negocio eſtaua de tal ſuerte encaminado, que en nombre de los quatro braços del reyno ſe firmò de derecho ante el juſticia de Aragõ, fundandoſe, en que no deuia ſer admitido el conde al exercicio dela procuracion general, allegando aquellas cauſas, por las quales algunos ſe acordauan, que el rey dõ Pedro auia excluydo al Infante don Fernando ſu hermano. Salioſe por eſta cauſa de Çaragoça el juſticia de Aragon, y fueſe a ſu lugar de Pinſech: y porque el Conde no podia vſar del officio de gouernador general, ſin que juraſſe publicamẽte en preſencia del juſticia de Aragon, de guardar los fueros, y priuilegios, y las libertades del reyno, ſegun eſtaua eſtablecido de fuero, fuele el Conde a Pinſech, a rogarle, y requerirle, que ſe boluieſſe a la ciudad, y el ſe eſcuſo, por auer todos los braços del reyno firmado de derecho ante el, pretendiendo, que no podia ni deuia vſar de aquel officio: y le auian requerido, que no le admitieſſe al juramento: y añadio a eſto, que ſe acordaſſe, q̃ ſu padre otra vez auia entrado en eſta ciudad como lugarteniente del Rey, y no le quiſieron obedecer: y como el juramento que ſuelen preſtar los reyes en el principio de ſu reynado, y los primogenitos, y lugartenientes del Rey ſegun la coſtumbre antigua, ſe deue hazer en las manos del juſticia de Aragon, y en la Igleſia mayor deſta ciudad, ſe tuuo forma, que el juſticia de Aragon no ſe hallaſſe en aquella ſolenidad, y por eſta cauſa ſe mouieron grandes alteraciones: y llego el negocio a las armas: y cada dia ſe mouian por la ciudad entre los vnos, y los otros diuerſas peleas, y combates. No paſſaron muchos dias, que entro en la ciudad don Iuan Fernandez de Heredia con diuerſas compañias de hombres de caualio y de gente de guerra, para valer al Arçobiſpo ſu tio, y al gouernador ſu padre: y mouioſe vn tan gran tumulto en el pueblo, q̃ todos tomaron las armas, y fueron los del vando del gouernador a combatir la caſa del conde, y el ſe eſcapo por vn poſtigo que ſalia al rio, y ſe fue al lugar de la Almunia. Luego llego la nueua que el Rey auia fallecido. Antes deſto el Infante don Hernãdo de Caſtilla, teniendo cercada la villa de Antequera, que era vna de las fuerças mas importantes que el Rey de Granada tenia en las fronteras dela Andaluzia, embio a viſitar al Rey de Aragon ſu tio con vn cauallero, que era de gran prudencia, y muy priuado ſuyo, y ſu repoſtero mayor, que ſe dezia Fernan Gutierrez de Vega, y con vn letrado del conſejo del Rey de Caſtilla, que ſe llamaua Iuan Gonçalez de Azeuedo: y aunque vinieron con color de viſitarle por la muerte del Rey de Sicilia ſu hijo, ſegũ Aluar Garcia de ſanta Maria eſcriue en ſu hiſtoria, trayan orden de entender, en caſo que el rey murieſſe, aquiẽ pertenecia de derecho la ſuceſsiõ deſtos reynos: y aſsi cõforme a eſto el Infante no ſe ponia tã adelãte como los otros, aunq̃ Lorẽço de Vala eſcriue, q̃ el Rey de Aragõ le daua mas principal lugar, entre los q̃ penſauan tener mas cierto el derecho en la ſuceſsion.

Al Conde de Vrgel ſe le niega la poſſeſsion en el gouierno, como y porq̃

Tampoco al padre del Conde, obedecierõ en el miſmo cargo.

M.CCCC. IX.

Don Iuan Fernãdez de Heredia entro con gente en Çaragoça, y para que.

Embaxada del Infante de Caſtilla al Rey, y con que color y intencion.

M.CCCC. X.

¶En fin del mes de Octubre deste año estando el Rey en la casa de Belesguart fuera de Barcelona, teniendo auiso, que en la isla de Sicilia se intentauan nueuas cosas por el conde de Modica, y que contra su voluntad entro en la ciudad de Palermo, y estuuo en ella algunos dias, y que de alli deliberaua yr a Catania, adonde residia la reyna doña Blanca con los del consejo, que se auian nombrado por el Rey de Sicilia su marido, recibio dello grã enojo, y pesar, y se tuuo por muy desseruido, porque conocia al cõde, que era para emprender qualquier hecho, por grãde que fuesse: y se traya intelligencia con el alcayde de Malta, que se sacasse el conde Antonio de Veyntemilla de la prision en que estaua en aquel castillo, y se començauan a poner en armas todos los barones: y aũque el Rey estaua tan impedido de su persona, que no podia ser mas, publicò por esta causa, que queria passar luego a Sicilia: y que no lo dilatara, sino por esperar la embaxada, q̃ aquel reyno le embiaua.

Auiso de la Isla de Sicilia, y enojo del Rey.

Procurasse la libertad del Conde de Veyntemilla.

De la venida del Papa Benedito a çaragoça. XC.

DEspues de la eleccion que se hizo del Papa Alexãdre quinto en el cõcilio de Pisa, los cardenales que quedaron en Auiñon, y todo el condado del Venexino començaron de apartarse de la obediencia de Benedito, y don Rodrigo de Luna, que era gouernador del condado, dexando en orden las fuerças que en el auia, se recogio a la ciudad de Auiñon, y hizose fuerte en las casas de la seneschalia del Papa, que estauan contiguas con el palacio: y Benedito le nombro por Capitan de la ciudad de Auiñon, en lugar del Obispo de Magalona, que se aparto de su obediencia: y tenia cargo del palacio Apostolico don Bernaldo de So vizconde de Euol, y de la torre de la puente de Auiñon don Berenguer de Boyl. Pero por estar el vizconde, y don Rodrigo entre si muy discordes, començarõ los Aragoneses y Catalanes de partirse en dos vandos: y auiendo el Papa proueydo a la custodia y defensa de aquella ciudad, y del condado se vino a Çaragoça: y tuuo en ella la fiesta de la Nauidad del año de mil y quatrocientos y diez: y assistiendo el Papa a los maytines la vigilia de Nauidad, siendo costumbre antigua que en aquel officio suele el summo Pontifice encomendar vna licion de maytines, que llaman la licio imperial, al mayor principe que alli se halla, y la dize con vna espada en la mano: hallãdose presentes don Gil Ruyz de Lihori, que regia el officio de gouernador general, y otras personas muy señaladas, no quiso encomendarla sino a Iuan Ximenez Cerdan justicia de Aragon: y aunque el Papa lo hizo por la preheminencia de su officio, por ser el mas señalado y de mayor superioridad, q̃ otro ninguno de la Christiandad, fue como pronostico, que se auia de declarar por terminos de justicia, a quien competia la sucession destos Reynos: pues lo que en otros se solia decidir por las armas, en este se auia de sujetar a lo que se ordenasse por razon de igualdad, y justicia.

El cõdado del Venexino niega la obediencia a Benedito lo que hizo dõ Rodrigo de Luna, y lo que resulto

La lecion Imperial encomẽdo el Papa al justicia de Aragon.

¶En fin del mes de Abril siguiente se puso cerco al palacio de Auiñon por algunos Cardenales que alli sa hallauan, que fuerõ de la obediencia de Benedito, y por el pueblo, y por el Seneschal de Belcayre, y gouernador

Cercõ el palacio de Auiñõ, y lo que succedio.

dor del Delfinado, y ſe le dio combate, y a las otras fuerças de aquella ciudad: y aunque el vizconde de Euol, y don Rodrigo de Luna las defendierõ con gran valor, al fin por mandado del Papa las rindieron, y los puſieron en ſaluo con todos ſus bienes en Narbona. En eſta miſma ſazon don Antonio de Cardona, y don Pedro de Mõcada, ſalieron con algunas galeras y naos de armada de la playa de Barcelona, y fueron a Aguas muertas, y hizieron mucho daño en aquella coſta, y tomaron algunos nauios, que paſſauan con gente de guerra a Cerdeña La guerra duraua en Cerdeña de manera que tornaron las coſas a eſtar en mayor peligro: y ſoſtuuieronſe con gran valor de Pedro de Torrellas, que fue nombrado por el Rey por ſu lugarteniente y capitan general de aquel Reyno, deſpues de la muerte del Rey de Sicilia ſu hijo: y ſiendo grã de la neceſsidad que ſe padecio en conſeruar la gente de guerra, por la mucha falta de dinero. Pedro Torrellas con poder del Rey dio la inueſtidura del Marqueſado de Oriſtan, y del Condado de Gociano a vn caualiero, que ſe llamaua Leonardo Cubello, que era vngran eſtado. Eſto fue a diez y nueue del mes de Março deſte año de M C C C C X. y con el dinero que del ſe huuo, que fue grande ſumma, ſeſoſtuuo la guerra contra el vizconde de Narbona.

El daño q̃ hizo en la coſta de Aguas muertas la armada q̃ ſalio de Barcelona, y ſuceſſo de la guerra de Cerdeña, y loque Pedro de Torrellas reparo.

Muerte de Alexandre y promocion de Iuan vigeſimotercio

¶ A tres del mes de Mayo deſte año murio el Papa Alexandre en Boloña, y fue creado en ſu lugar, el Cardenal Baltaſar Coxa, que fue promouido a aquella dignidad por Bonifacio nono, y ſe llamo Iuan vigeſimotercio. Benedito por eſte tiempo eſtaua en vna torre fuera de los muros de Barcelona, que ſe dezia la torre del llano, a donde ſe detuuo haſta el falle cimiento del Rey. M.CCCC. X.

De la muerte del Rey don don Martin, y del eſtado en que dexo ſus Reynos. XCI.

EN la primauera de eſte año eſtuuo el rey en aq̃lla ſu caſa de Beleſguart, por q̃ moriã de peſtilẽcia: y auiẽdoſe paſſado al monaſterio de Valdonzellas, que eſta junto a los muros de Barcelona, a dolecio a veynte y nueue del mes de Mayo de vn tan repentino acidente, que le tuuieron luego por mortal, y apenas viuio dos dias: y fallecio el vltimo de Mayo. Huuo, como ſuele acontecer, diuerſos juyzios de la occaſion de ſu dolencia, y tuuo ſe por lo mas cierto, que adolecio de diuerſas medicinas y manjares muy exquiſitos, que le dieron para incitar ſu inhabilidad è impotencia. Eſtando ya deſconfiados de ſu vida, la condeſſa de Vrgel madre del conde, y la Infanta doña Yſabel ſu nuera le ſuplicaron, que pues nueſtro ſeñor le auia llegado al poſtrer termino de ſu vida, declaraſſe por legitimo ſuceſſor en ſus Reynos al conde, que en ello deſcargaria ſu conciencia, y ſe eſcuſarian los males y daños, que por aquella cauſa ſe eſperauan: y es mucho de notar, lo que Lorenço de Vala afirma, que eſtando muy adormecido, le aſio por los pechos la condeſſa, y començo a dezir a bozes, que la ſuceſsion del reyno era de ſu hijo, y que el contra razõ y juſticia le queria priuar della: y dixo entõces, que el no lo creya aſsi, y don Guillen de Moncada, y vno de los

Muerte del Rey dõ Martin, y lo que en ella aconteció.

Noteſe lo q̃ dize Lorenço de Vala que paſſo en la muerte del Rey.

M.CCCC IX.

los conſelleres de Barcelona fueron a la mano a la condeſſa, para que tratasſe cõ el Rey con el reſpeto que ſe deuia. Tambien los conſelleres de Barcelona ante notarios publicos le preguntaron, ſi tenia por bien, que la ſucceſsion deſtos reynos fueſſe del que legitimamente deuia ſuceder en ellos y que reſpondio, que aſsi lo mandaua el: y añade a eſto Pedro Tomich, que no ſe hizo con buen fin, en no querer declarar ſu voluntad, antes quiſo imitar a la Reyna doña Leonor ſu madre y en ſu muerte ſe conformo con la vida paſſada en dexar tanta diuiſion en ſus Reynos. Aluar Garcia de ſanta Maria, que concurrio en aquel tiempo, conforma con eſtos autores, y dize, q̃ dexo ordenado en ſu teſtamẽto, que heredaſſe el Reyno el que deuia auer lo de derecho: y ſi en eſto interuino malicia, como Tomich pienſa, y el rey tuuo confiança, que ſu nieto podria ſer preferido a los que mayor derecho penſauan tener en la ſucceſsiõ deſtos reynos, era coſa que la tenia ya muy deliberada, y en eſto imito al rey don Pedro ſu padre, que no quiſo declarar, ſi faltaſſen ſucceſſores de ſus hijos, quien deuia ſuceder en los Reynos, auiendo tantos de la caſa Real. Eſto parece confirmarſe por vn teſtamento, que ſe ordenò por el miſmo Rey don Martin en vida del Rey de Sicilia ſu hijo, eſtando en el monaſterio de Valde Chriſto el ſegundo de Deziembre del año de mil y quatrocientos y ſiete, y teſtificoſe por Ramõ Ceſcomes ſu Protonotario: porque en el inſtituya por ſu heredero vniuerſal al Rey ſu hijo en los Reynos y eſtados de la corona de Aragon, y en el Reyno de Sicilia, y en el Ducado de Athenas, y Neopatria, y en el Ducado de Carinthia, y condado de Tirol, que pretendia pertenecerle por parte de la Reyna doña Leonor ſu madre: y en las ſuſtituciones que ſe ordenauan no nombraua por la muerte del Rey ſu hijo, ſino a los nietos varones que del quedaſſen ſiendo legitimos: y en caſo que el Rey ſu hijo murieſſe ſin dexar hijo varon de matrimonio legitimo ſuſtituya por aquel teſtamento otros hijos ſuyos, ſi le quedaſſen, ſiendo legitimos por orden de primogenitura: y no procedio a nombrar ninguna perſona de los q̃ eran colaterales de la caſa real, auiendoſe excluydo en las ſuſtituciones de los Reyes ſus predeceſſores las hembras. Dexaua en aquel teſtamento a don Fadrique ſu nieto los lugares de Alcoy, Elche, y Creuillen, y el val de Seta, y Tramadell en el Reyno de Valencia: y a doña Violante ſu hermana, que caſo deſpues con don Enrique de Guzman Conde de Niebla, treynta mil florines para ſu dote: y al ſegundo hijo, ſi le tuuieſſe, dexaua el Condado de Ampurias: y al tercero el marquesado que eſta en la dioceſi de Vrgel, y las villas de Tarrega, Villagraſſa Sabadell, Terraça, Caldès, Mõtbuy, y Granolles. Tuuo de la Reyna doña Maria dos hijos mayores que el Rey de Sicilia, que ſe llamaron don Iayme y don Iuan, y vna hija que ſe llamo doña Margarita, y murieron de poca edad, y fueron ſepultados en el monaſterio de Valde Chriſto, que el fundo de la orden de Cartuxa, pero ſu cuerpo fue depoſitado en la Seu de Barcelona: y deſpues ſe lleuo a ſepultar al monaſterio de Poblete: y a penas ſe celebraró ſus hõras cõ el honor y aparato q̃ ſe requeria. Fue eſte Principe en el regimiẽto de ſus reynos muy juſto, y deſde el principio de ſu reynado ordeno ſu conſejo de perſonas muy pru-

Lo que los Conſelleres de Barcelona preguntaron al Rey, y ſu reſpueſta y teſtamẽto.

Inſtitucio del teſtamento del Rey.

Legado para don Fadrique nieto del Rey.

Hijos que tuuo el rey don Martin de la Reyna doña Maria.

Iuſticia y prudencia del Rey, y el conſejo que tuuo.

prudentes y de gran esperiencia y noticia de las cosas de sus estados. Estos fueron los Arçobispos de Tarragona, y Çaragoça, los Obispos de Barcelona, Valencia, y Mallorca, fray Iuã de Tahuste su confessor, don Guerau Alaman de Ceruellon gouernador de Cataluña, don Gil Ruyz de Lihori gouernador de Aragon, don Pedro Sãchez de Calatayud, Pedro de Torrellas, y Ramon de Torrellas su hermano, Galceran de Sentmenat, q̃ erã sus camareros, Esperandeu de Cardona su Vicecanceller, Pedro de Artes maestre racional, Iuan Dezpla su thesorero, y Frances do Aranda: aunque el que fue preferido a todos en el fauor del Rey, y el que tuuo todo el poder y gouierno de lo que pendia de su voluntad y aluedrio, fue siempre Pedro de Torrellas su grã priuado. Pero en el remate de la vida, o por estar el incierto en su animo, y en su indisposicion y persona tan impedido, o por la afficion que tuuo al Cõde de Luna su nieto, reseruando su deliberacion, y consejo al beneficio de la ventura, lo dexò todo en tanta turbacion, y en tã gran diuisiõ y discordia, que en todas las ciudades y pueblos començaron a preualecer las armas, y cadavno tomaua su opinion tan libremente, que no solamente seguian sus vandos por sus causas particulares, pero todos se ponian en contienda, por lo que tocaua a la sucession, siguiendo cada qual la voz que le parecia mas conuenirle: y todos estos reynos començaron a arder no solo en dissension y discordia, pero en vna guerra ciuil: y como antes se tomauã las armas para la defensa de Sicilia, y Cerdeña, se conuirtieron contra ellos mismos. Fueron verdaderamente aquellos tiempos para este Reyno, si bien se considerare, de gran tribulacion y de vna penosa y miserable condicion y suerte: porque en las cosas de la religion, de dõde resulta todo el bien de los reynos, se padecia tanto detrimento, que en lugar del vnico pastor y vniuersal de la Iglesia Catholica, auia tres, que cõtendian por el Summo Pontificado, y estaua la Iglesia de Dios en gran turbacion y trabajo por esta cisma, auiendo durado tanto tiempo: y en el poderio temporal del nunca se passò tãto peligro, despues que se acabò de conquistar de los Infieles: pues en lugar de suceder vn legitimo Rey, y señor natural, quedauan cinco competidores: y trataua el que mas podia, de proseguir su derecho por las armas.

Pedro de Torrellas fue el mayor priuado del Rey.

Cõlamuere del Rey dõ Martin cada qual

M.CCCC. IX.

se dexo llenar de su voluntad, y todo fue discordia.

Cõpetidores en la sucession de estos Reynos.

Fin de la segunda parte.